



Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 • VOLUMEN 1

Historia de la Cámara de Diputados

TOMO III. 2000-2013
VOLUMEN 1



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

MU-KIEN
ADRIANA SANG

JOSÉ CHEZ
CHECO

MU-KIEN ADRIANA SANG
JOSÉ CHEZ CHECO





Historia de la Cámara de Diputados

TOMO III. 2000-2013
Volumen 1

Dr. Abel Martínez Durán
EDITOR

Abíl Peralta Agüero
COORDINADOR EDITORIAL

Cubierta:
Ada Bálcacer. “La eterna primavera”
8’ x 16’, Acrílico /Collage/tela, 2008
Colección Permanente de Arte de la Cámara de Diputados
Fotografía: Gianfranco Lanzetti

Fotografía de la página 16
Walder Gómez

Cuidado de edición
José Chez Checo

Índice onomástico
José Chez Checo y José David Chez Abreu

Diseño y arte final: Ninón León de Saleme • Impresión: Editora Búho
Santo Domingo, República Dominicana.
Julio 2015

Historia de la Cámara de Diputados

TOMO III. 2000-2013
Volumen 1

MU-KIEN ADRIANA SANG BEN
JOSÉ CHEZ CHECO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

BUFETE DIRECTIVO

Dr. Abel Martínez Durán
PRESIDENTE

Lucía Medina Sánchez
VICEPRESIDENTA

Orfelina Liseloth Arias Medrano
SECRETARIA

José Luis Cosme Mercedes
SECRETARIO



VOCEROS

Rubén Darío Maldonado Díaz (PLD) • Ruddy González (PRD)
Ramón Rogelio Genao Durán (PRSC)
Luis Romeo Jiménez Caminero (BIS-PPC)
Nelson de Jesús Arroyo Perdomo (PRM)



ÁREA LEGISLATIVA

Ruth Helen Paniagua Guerrero
Secretaria General

Romena Cedano Rodríguez
Directora del Departamento de Coordinación de Comisiones

Elpidio Bautista
Director de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (Ofitrel)

Francisca Ivonny Mota del Jesús
Directora del Departamento de Elaboración de Actas de Sesiones

Leilis Santana Fernández de Faxas
Directora del Departamento de Transcripción Legislativa

Miguel Ángel Carvajal Castillo
Director del Departamento de Contraloría Legislativa

Emilio Ortiz Mejía
Director del Departamento de Auditoría Legislativa

Fausto Rafael Ceballos Peralta
Consultor Jurídico

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	9
DR. ABEL MARTÍNEZ DURÁN Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana	
INTRODUCCIÓN	17
CAPÍTULO I El inicio de un nuevo siglo. Cambio de gobierno y nueva mayoría en el Congreso 2000-2004	33
- PRIMERA PARTE La Cámara de Diputados bajo la lupa	39
- SEGUNDA PARTE Y siempre las elecciones en la agenda congresional	205
- TERCERA PARTE Legislaciones frutos de acuerdos internacionales	264
- CUARTA PARTE Medidas económicas. Ley General de Electricidad	349
- QUINTA PARTE ¿Reformas del Estado?	476
	7

Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 ⇄ Volumen 1

- SEXTA PARTE

Cambios sustanciales en el Sistema de Salud 609

- SÉPTIMA PARTE

Medidas para proteger el medio ambiente 659

- OCTAVA PARTE

Otras legislaciones importantes aprobadas 739

ÍNDICE ONOMÁSTICO 761

JOSÉ CHEZ CHECO y JOSÉ DAVID CHEZ ABREU



PRESENTACIÓN

La Cámara de Diputados
de la República Dominicana,
accionando en los territorios
del siglo XXI

El Programa de Reforma y Modernización del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas, impulsado por el Estado dominicano implementado desde el año 2000, con el apoyo técnico y financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo BID, constituyó en su momento el motor que colocó en la ruta de la modernización y renovación la estructura operativa del ámbito legislativo, administrativo y de gestión del Congreso Nacional.

Ese estratégico espacio histórico para la modernización y desarrollo institucional del Poder Legislativo con impacto consecuente en todos los estamentos del Estado y la sociedad dominicana, sembró raíz de manera determinante en todos los sistemas operativos que rige la vida institucional de la Cámara de Diputados de la República Dominicana; una experiencia que permitió pasarle revista a nuestra historia institucional desde los primeros momentos de nuestra constitucionalidad, fundados en San Cristóbal en el año 1844 con el liderazgo legislativo de Manuel María Valencia, hasta los momentos vividos en los días cuando en los primeros años de la Dictadura de Trujillo la Cámara de Diputados operaba en la Zona Colonial de Santo Domingo, donde originalmente estuvo la antigua Real Cárcel de la colonia Española, y donde actualmente se levanta el Museo de la Catedral de Santo Domingo; justo al lado del monumento arquitectónico del siglo XVI, posteriormente conocido como Palacio de Borgellá, donde también operaba



el Senado de la República, lugar donde originalmente actuaba el Gobierno haitiano que dominó la República Dominicana durante aquellos nefastos 22 años en que fue mancillada la dignidad de la República y la Soberanía nacional. Así lo consigna bien claro la historia como nota de reflexión crítica para las presentes y futuras generaciones.

En la Cámara de Diputados, operando desde la primera mitad del siglo XX en el monumento arquitectónico registrado por la historiografía política dominicana como Palacio del Congreso Nacional (y su bicameralidad constitucionalmente compartida con el Senado de la República), levantado en el año 1955 por el arquitecto Guillermo González Sánchez como parte del centro ferial y urbano construido como “Feria de La Paz y Confraternidad del Mundo Libre (Centro de Los Héroes)”, hemos asumido como categoría política y constitucional la acción mandatoria que la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero del año 2010, en el Capítulo III refiere como “De las Atribuciones del Congreso Nacional” y en el que consagra en su Art. 93 como atribuciones del Poder Legislativo que “El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo (...)”.

Bajo los principios de la plataforma y eje constitucional de la Representación, claramente definidos y estudiados por especialistas en derecho constitucional moderno y contemporáneo de la República Dominicana, en la Cámara de Diputados hemos emprendido acciones y responsabilidades fundadas en la valoración, en su justa dimensión, de lo que la actualidad jurídico-constitucional dominicana ha establecido como renovación del corpus doctrinario de nuestro derecho constitucional, entendiendo, como bien refiere el experto constitucional Dr. Jorge Prats, que “la Nación dominicana al amparo del siglo XXI ha sido testigo del nacimiento de una nueva doctrina constitucional”, ampliando su concepto en el

sentido de que estamos desarrollando y construyendo el futuro de la República Dominicana, armados de una herramienta política constitucional poderosa, como lo es el espíritu y contenido de “una constitución viviente”.

Bajo esos principios de orden doctrinario sobre la representación, y actuando la Cámara de Diputados como cuerpo institucional, fue que este poder del Estado dominicano, mediante un acuerdo suscrito en el año 2010 con la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra de Santo Domingo (PU-CAMAIMA), desarrolló la investigación, producción editorial y publicación de la serie Historia de la Cámara de Diputados, para entonces bajo la presidencia del Lic. Julio César Valentín Jiminián, teniendo como investigadores contratados a los reputados historiadores y científicos sociales Mu-Kien Adriana Sang y José Chez Checo, quienes como parte de un largo proceso de inmersión investigativa, lograron producir y aportar a la bibliografía política, legislativa y cultural de la República Dominicana la investigación histórica contenida en el libro Historia de la Cámara de Diputados/Tomo I. 1844-1978, período en el que se destacan las actuaciones de la Cámara y sus líderes legislativos durante los períodos de gobiernos de la Independencia y la Restauración de la República, hasta tocar momentos críticos como la operación política y legislativa de la institución cameral durante el gobierno presidido por el profesor Juan Bosch, su ascenso al poder y posterior derrocamiento por un golpe de Estado en año 1963; así como la significación política del sucesivo gobierno de facto que rigió el país en los años anteriores a la Guerra de Abril de 1965; cubriendo el espacio histórico correspondiente al ascenso al poder del Dr. Joaquín Balaguer durante el período político conocido como “Los doce años de Balaguer” (1966-1978).

Siguiendo los principios de la continuidad del Estado, en el año 2011, bajo la Presidencia de la Cámara de Diputados de

quien suscribe, instruí para que se ampliara la investigación historiográfica sobre este poder congresual, editando los contenidos de la Historia de la Cámara de Diputados/Tomo II. 1978-2000; períodos claves para la vida política dominicana, porque allí se registran acontecimientos tan determinantes como el accionar de la Cámara de Diputados durante los 12 años del presidente Joaquín Balaguer, hasta la ascensión al poder del empresario Antonio Guzmán Fernández del Partido Revolucionario Dominicano, liderado por el Dr. José Francisco Peña Gómez; abarcando la referida investigación y datación histórica, los sucesos históricos y políticos del año 2000, centro de atención mundial con mirada apocalíptica en los ámbitos políticos, económico y social del mundo, y consecuentemente de atención hacia la República Dominicana, tratándose de un espacio temporal que marcaba y trazaba la ruta de la humanidad por los senderos de un nuevo milenio, el posterior nacimiento del siglo XXI.

Podría definir en términos de responsabilidad política, como visión nebulosa, el hecho de que la historia viva de la Cámara de Diputados, hasta esta iniciativa institucional no había sido documentada ni escrita; y es por lo que hago énfasis en la revaloración de la nueva doctrina constitucional de la Representación, porque precisamente bajo esos principios es que estamos dándole a conocer al país los contenidos de una agotadora y monumental investigación científica e historiográfica consolidada a la luz del espíritu del siglo XXI, emprendida por los prestigiosos historiadores Mu-Kien Adriana Sang y José Chez Checo, quienes registran y analizan como fenómeno político el accionar de la Cámara de Diputados, visto desde el ascenso al Poder Ejecutivo del Dr. Leonel Fernández Reyna y el Partido de la Liberación Dominicana PLD en el año 1996, y del Lic. Danilo Medina Sánchez, actual Presidente Constitucional de la República 2012-2016, quien ocupara la Presidencia de la Cámara de Diputados durante el período legislativo

1994-1995; y la vuelta al poder del Dr. Fernández Reyna como Presidente Constitucional de la República durante los períodos 2004-2018 y 2008-2012, y consecuentemente la gravitación política de su gobierno y la producción legislativa a lo interno de la Cámara de Diputados.

Ya en el Tomo III. de la Historia de la Cámara de Diputados/2000-2013, los reputados historiadores analizan el impacto político que a lo interno del Gobierno y la sociedad dominicana significó el accionar de una nueva mayoría en el Congreso Nacional, con el ascenso al poder del Partido Revolucionario Dominicano PRD, instalando en el gobierno al Ing. Hipólito Mejía Domínguez, dando cobertura y estudiando la vida legislativa de la Cámara de Diputados durante el período 2000-2004; desplazando su enjundiosa investigación histórica en cuatro volúmenes hasta abordar la significación trascendente de la Reforma Constitucional del año 2010, que culminó con la proclamación de la Constitución Dominicana de ese mismo año.

En esta monumental investigación histórica y producción editorial, no solo están registrados los fundamentos constitucionales de representación, legislación y fiscalización que fundamentan la plataforma filosófica doctrinaria de la Cámara de Diputados como cuerpo y aparato de la bicameralidad del Congreso Nacional, sino que desde allí, el lector puede sentir la forma y manera como nuestros líderes parlamentarios han actuado a lo interno de una institución a la que han entregado sus vidas, altas cuotas de sacrificios personal y familiar para servirle al pueblo dominicano en su legítima condición de oficiales electos por el voto popular; advirtiéndole que se sumerge en el contenido de estas páginas, el carácter vivo de este poder del Estado, que en los contenidos de las leyes y resoluciones sancionadas en nombre del Pueblo dominicano y la República, no tiene reservas para confrontar cualquier muro de contención que pudiera privarnos de la palabra,

la conciliación o la confrontación crítica para defender mediante la acción legislativa los derechos, dignidad e ideales de progreso del pueblo dominicano; incluyendo el compromiso inalienable pactado, bajo los ideales del Padre Fundador de la República Juan Pablo Duarte, de mantener siempre viva y en alerta la letra escrita con la tinta del compromiso, que nos llama a defender la libertad y la soberanía nacional al precio que nos dicten la historia y la urgencia por la preservación de la integridad de la Nación.

Es por lo que he motorizado como parte de un plan estratégico de educación para una cultura de paz, la implementación de programas de educación y pedagogía para el conocimiento, divulgación y distribución gratuita en todo el territorio nacional de la Constitución de la República Dominicana, tanto en su producción institucional, como en sus versiones didácticas especiales, ampliamente conocidas como “Constitución Dominicana Infantil”, y la “Constitución Dominicana en Sistema Braile”, esta última especial y técnicamente conceptuada para la población de ciegos de todo el país, que tienen el legítimo derecho de igualmente acceder a las normativas de la Carta Magna.

En igual dirección se inscriben iniciativas como el Programa de Pasantías Universitarias Democracia Transparente, que se desarrolla a lo interno de la Cámara de Diputados, mediante el cual centenares de jóvenes universitarios de diversas universidades del país, interactúan a lo interno de la institución, conociendo sus principios como poder del Estado que constitucionalmente sustenta el Poder Legislativo como Primer Poder del Estado en su bicameralidad con el Senado de la República; y conociendo de manera abierta y transparente el funcionamiento legislativo y administrativo de la institución, y viendo accionar en tiempo real a los diputados y diputadas, tanto en sus respectivas labores legislativas en el Hemiciclo, como en sus tareas

durante sesiones de trabajo de las Comisiones Permanentes y las Comisiones Especiales.

Es por lo que me llena de satisfacción, entregar con profundo respeto y amor a las presentes y futuras generaciones, este legajo de documentos históricos que hablan en términos claros y muy bien documentados con datos históricos y científicos, sobre los niveles de plena libertad con los que viven y conviven legisladoras y legisladores a lo interno de la institución; y sobre todo, el modo de actuación y capacidad de respuestas que sus autoridades hemos sido capaces de responderle como parte de la transparencia que rige nuestros principios políticos, democráticos y éticos en materia de liderazgo legislativo.

Así está escrito en los anales de esta institución, que sigue gravitando en la lucha por la libertad y en la vida democrática de la Nación dominicana desde 1844. Una dirección política que estoy seguro se mantendrá viva como parte de nuestro pacto con la libertad, con la justicia social, con la democracia; y sobre todo, como manda la Constitución de la República, como compromiso para la preservación “Del estado social y democrático de derecho” que debe prevalecer como principio filosófico, doctrina y escudo humano para la preservación de la integridad del Estado, la sociedad y el pueblo dominicanos.

Estoy en el deber histórico e institucional de expresarles mi más sincera gratitud a las diputadas y diputados de la República por ser parte esencial en la construcción de esta historia, porque sé, y muy bien que lo sé, que cada uno de ellos ha sembrado en el Hemiciclo el contenido y fervor de sus palabras, y hasta sus lágrimas y rabias más íntimas, en la legítima representación de sus pueblos y comunidades más diversas; mi gratitud extendida a las funcionarias y funcionarios que han trabajado con profunda vocación de servicio en la concreción de este proyecto histórico y editorial.

En nombre del Pleno de la Cámara de Diputados, es mi deber más sincero, expresarles mi especial agradecimiento a los prestigiosos historiadores Mu-Kien Adriana San y José Chez Checo, quienes desde los ámbitos de su rigor profesional, vasta experiencia como historiadores y su pasión investigativa, han puesto al servicio de la Cámara de Diputados, de los académicos y la comunidad política e intelectual del país y del exterior, la más amplia, sobria y valiosa herramienta de estudio para el conocimiento del funcionamiento de esta institución cameral y sus reales aportes al desarrollo y fortalecimiento del sistema democrático y político de la República Dominicana.

Abel Martínez Durán

Presidente Cámara de Diputados de la República Dominicana



INTRODUCCIÓN

La presente obra es una continuidad en el esfuerzo ya iniciado de poner a disposición de la sociedad dominicana una historia de la Cámara de Diputados, con todo el rigor científico que una iniciativa de esta naturaleza exige. Le anteceden dos tomos.

El primero, que abarca el período de 1844 a 1978, tiene por contenido fundamental los orígenes y la evolución histórica de la Cámara de Diputados desde la misma fundación de la República, su involucramiento en la historia política de la Nación, su participación en la transición democrática que sigue a la desaparición de la Dictadura y la confrontación por el equilibrio o la hegemonía entre el Poder Ejecutivo y el Congreso.

El segundo tomo, por su parte, que abarca el período que va desde 1978 a 2000, da cuenta de la participación de la Cámara de Diputados en la transición hacia la democracia con el ascenso al poder del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), la relación conflictiva entre Gobierno y partido que se reflejaba en el Congreso; la salida a la crisis política de 1994, que implicó una reforma constitucional; su participación en otra reforma a la Carta Magna en 2002 para restablecer la reelección y una gestión política del Gobierno con un Congreso dominado por la oposición.

El contenido de este tercer tomo hace énfasis en el desempeño de la Cámara de Diputados en una gestión política donde se han producido profundos cambios en la sociedad dominicana

tanto en lo político como en lo social y económico. Durante este período la Cámara Diputados ha sido actor principal en un proceso donde, a pesar de un crecimiento económico sostenido, no se ha producido un desarrollo social y económico adecuado. Proceso en el que se ha producido un crecimiento desorbitado del endeudamiento público, que obliga a destinar una excesiva proporción de los ingresos ordinarios del Estado al pago del servicio de esta deuda; una gestión de gobierno que ha gozado de una amplia mayoría, y todo el proceso de discusión, aprobación y puesta en ejecución de una nueva Constitución, así como las leyes que la desarrollan.

En toda obra sobre el Congreso Nacional, o a uno de sus órganos, como es el caso que nos ocupa porque al referimos a la Cámara de Diputados, es obligatorio, más que conveniente, hacer referencia a las funciones asignadas al Congreso en el sistema político, y la calidad con la que las desempeñan. Son funciones importantes y de su adecuado desempeño depende, en mucho, la calidad de la democracia y la eficiencia y eficacia de la gestión gubernativa desarrollada por el Poder Ejecutivo.

En el artículo 2 de la nueva Constitución, promulgada en 2010, está claramente establecido una de las funciones tradicionales del Congreso, la de representación, cuando consigna: “La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, de quien emanan todos los poderes, los cuales ejerce por medio de sus representantes...”.

Las otras dos funciones fundamentales del Congreso, legislar y fiscalizar, aparecen en el texto constitucional en el artículo 93, en el que se especifica “El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo”. A continuación, en el numeral 1, detalla “las atribuciones generales en materia legislativa”, y en el 2 se especifican las “atribuciones de fiscalización y control”.

La importancia y trascendencia de la función representativa se pone de manifiesto si reparamos en lo siguiente. Una vez que

la monarquía absoluta es sustituida por el Estado moderno, y la democracia, en cualquiera de sus vertientes, se consolida y expande como el régimen político preferido para la organización del Estado y la distribución del poder político, la incorporación de sectores antes excluidos de la participación política, impone, por una parte, el criterio de que la soberanía, entendida como poder supremo, aunque reside en el pueblo, debe ser ejercida a través de representantes, mediante una delegación legítima y por tiempo limitado de esta potestad. Según la teoría de la representación, cuando esta se delega mediante un mandato surgido de la voluntad popular manifestada en un votación democrática, las decisiones del mandatario, a quien se le ha conferido la delegación, se imputan como realizadas por el mandante. Es decir, las decisiones tomadas por los legisladores se consideran como si hubiesen sido tomadas por el mismo ciudadano que los eligió.

Si bien la democracia moderna no se concibe sin la vigencia de la teoría de la representación, ocupando la jerarquía antes señalada, la función de legislar es de importancia similar, aunque por su característica vinculante para los otros poderes del Estado, se pudiera argumentar que se encuentra en el nivel superior en la organización del Estado. A medida que el régimen democrático se consolida se establece la división de los poderes a lo interno del Estado, así como el principio de legalidad conforme al cual tanto gobernantes como gobernados deben someterse a lo establecido en la Constitución y las leyes.

La división de poderes y el principio de legalidad confieren al Poder Legislativo una jerarquía de primer orden en la arquitectura institucional del Estado por cuanto las normas que el Poder Ejecutivo debe aplicar y en base a las cuales el Judicial debe decidir, son establecidas por decisión del Congreso, tomadas por los representantes del pueblo, donde radica la soberanía, a quienes se les ha delegado esta facultad mediante una decisión política vinculante.

La actividad legislativa por la primacía indicada es tomada como referencia para evaluar el desempeño del Congreso. Pero no solo es significativa la cantidad de leyes aprobadas; lo más importante es la calidad y trascendencia para el desarrollo de la Nación de las disposiciones jurídicas sancionadas por el Poder Legislativo.

Un análisis de la producción legislativa del Congreso Nacional durante los años del presente estudio reporta una cantidad apreciable de iniciativas legislativas que han terminado siendo leyes aprobadas por el Poder Legislativo y promulgadas por el Ejecutivo. Quisiéramos consignar ahora las que pueden considerarse las iniciativas legislativas aprobadas de mayor importancia en el período 2000-2013:

- Ley General de la Seguridad Social (2001)
- Ley General de Salud (2001)
- Reforma Constitucional (2002)
- Ley Monetaria y Financiera (2002)
- Ley de la Cámara de Cuentas (2004)
- Ley de Acceso a la Información Pública (2004)
- Ley General de los Derechos del Consumidor (2005)
- Ley de Presupuesto del Sector Público (2006)
- Ley del Sistema de Administración Financiera del Estado (2007)
- Ley del Tribunal Superior Administrativo (2007)
- Ley de la Función Pública (2008)
- Reforma Constitucional (2010)
- Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (2011)
- Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral (2011)
- Ley sobre Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones del Estado (2011)
- Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo (2012)

La función de fiscalización y control sobre las autoridades electas por mandato de quien tiene la soberanía, o designadas por la autoridad con esta potestad según el ordenamiento jurídico para la administración del Estado, siempre ha sido un tema de gran trascendencia política. Conviene recordar al respecto que el nacimiento del Parlamento tiene como una de sus razones

principales, el control de la ciudadanía, a través de sus representantes, sobre las ejecutorias del Poder Ejecutivo, especialmente con relación al uso de los fondos públicos.

Esta función se hace mucho más necesaria cuando, como es el caso en la actualidad, se concibe que la democracia no se agota en la elección legítima de las autoridades y que una mayor calidad de la democracia, que satisfaga las expectativas de la ciudadanía en los aspectos económicos y sociales, además de los políticos, pasa necesariamente porque la ciudadanía le dé seguimiento al ejercicio del poder político de las autoridades electas y designadas y, de manera especial, a la administración de los recursos públicos, para que se haga con transparencia y rendición de cuentas. Y la manera más eficaz de hacerlo es mediante la función de fiscalización y control por parte de los representantes de la ciudadanía en el Congreso, sea mediante la vigilancia para que las normas establecidas sean observadas o procurando sanciones para los transgresores, sean órganos del propio Estado o autoridades electas o designadas para el desempeño de una función pública.

La gobernabilidad democrática y la fortaleza de la democracia demandan que el Poder Legislativo desempeñe de manera eficiente y eficaz las funciones de representación, de legislar y de control y fiscalización. Esto supone, con respecto a la representación, evitar toda mediatización de intereses particulares sobre el interés general de la Nación, desde el momento mismo en que se produce la delegación de la representación, así como en todas y cada una de las acciones del legislador. El legislador se debe a quienes políticamente representa.

La función de legislar se puede realizar con mayor pertinencia si cada legislador cuenta con una sensibilidad política que le facilite conocer las necesidades, expectativas y aspiraciones de sus representados y una capacidad técnica, propia o disponible en los órganos de asesoramiento al Congreso, para concebir y

elaborar anteproyecto de leyes, que deben ser siempre con la calidad que corresponde a una iniciativa legislativa.

La existencia de un Congreso con una representación adecuada de la oposición facilita que la función de fiscalización y control pueda ser ejercida por el mismo de la manera en que se espera lo haga. Una mayoría excesiva en el Congreso de legisladores pertenecientes al mismo partido al que pertenece el equipo de Gobierno dificulta, en principio, el desempeño idóneo de esta importante función. Dependerá entonces de la responsabilidad política de los legisladores y del grado de institucionalidad existente.

Además de estas funciones que comparte con el Senado como integrante del Poder Legislativo, la Cámara de Diputados tiene atribuciones particulares, consignadas en el artículo 83 de la actual Constitución. Según este artículo “son atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados:

1. Acusar ante el Senado a las y los funcionarios públicos elegidos por voto popular, a los elegidos por el Senado y por el Consejo Nacional de la Magistratura, por la comisión de faltas graves en el ejercicio de sus funciones...
2. Someter al Senado las ternas para la elección de los miembros de la Cámara de Cuentas ...;
3. Someter al Senado las ternas del Defensor del Pueblo, sus suplentes... y los adjuntos

Perfilando aún más la particularidad de la Cámara de Diputados, en el artículo 81 de nuestra Carta Magna se establece el número de representantes de la Cámara, poniendo fin así a una discusión de largo tiempo sobre la limitación al número de Diputados. En el mismo artículo se introducen dos modificaciones de gran trascendencia política. Una es el establecimiento de las diputaciones a nivel nacional; y la otra es la creación de los Diputados representantes de la comunidad dominicana en el exterior. Textualmente el artículo 81 expresa que “La Cámara de Diputados estará compuesta de la siguiente manera:

1. Ciento setenta y ocho diputadas o diputados elegidos por circunscripción territorial en representación del Distrito Nacional y las provincias, distribuidos en proporción a la densidad poblacional, sin que en ningún caso sean menos de dos los representantes por cada provincia;
2. Cinco diputadas o diputados elegidos a nivel nacional por acumulación de votos, preferentemente de partidos, alianzas o coaliciones que no hubiesen obtenido escaños y hayan alcanzado no menos de un uno por ciento (1%) de los votos válidamente emitidos...
3. Siete diputadas o diputados elegidos en representación de la comunidad dominicana en el exterior...

Hay condiciones y demandas en la actualidad que exigen del Congreso Nacional, y la Cámara de Diputados es parte fundamental del Poder Legislativo, un mejor desempeño de las funciones fundamentales que se le asignan en la Constitución y en el sistema político. Mejorar cualitativamente las funciones de representar, legislar, de control y supervisión será el gran desafío de la Cámara de Diputados en los próximos años.

Este desafío se produce fundamentalmente por los compromisos asumidos por el Estado Dominicano con la aprobación de la nueva Constitución, las demandas de la ciudadanía por una democracia de mayor calidad, que incluye procurar el bienestar de la ciudadanía resolviendo sus problemas y un ejercicio de la autoridad con transparencia y rendición de cuentas. Veamos:

La declaración en el artículo 7 de la Constitución que establece que “La República Dominicana es un Estado Social y Democrático de Derecho...”, tiene serias consecuencias en la gestión política desde el Gobierno, que involucra a los tres poderes del Estado. Después de esta declaración debemos esperar que el régimen sea capaz de disminuir drásticamente la pobreza, en la que se encuentra en la actualidad cerca del 40% de la población. Pero no es solo salir de la pobreza sino que esta población pueda adquirir capacidades y disponer de oportunidades para lograr mayores niveles de desarrollo humano. De igual manera

se espera una mayor equidad social, que no se ha producido con el crecimiento económico que hemos disfrutado por décadas.

A lo anterior habría que agregar que la Constitución aprobada en 2010 después de declarar que República Dominicana “es un Estado Social y Democrático de Derecho” en el artículo 8 se consagra como una Constitución defensora de los derechos humanos y comprometida a garantizar su efectiva realización al afirmar que “es función del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva,”. Los capítulos I y II del Título II, que contienen 37 artículos, desde el 37 al 73, están dedicados a los Derechos Fundamentales y a las Garantías de estos Derechos Fundamentales

Parece implicar, además, la existencia de una verdadera democracia donde el énfasis no se ponga solo en lo político institucional, que se manifiesta en la elección legítima de las autoridades, sino que exista un verdadero “Estado de Derecho” en el que al tiempo que se consagran derechos en la Constitución, se garantiza su disfrute en la práctica, y que los problemas nacionales se resuelvan con eficacia y eficiencia requeridas, promoviendo el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas, empezando por los que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

En un régimen de democracia representativa y predominio del Poder Ejecutivo, con un sistema bicameral, en el que se requiere la aprobación de ambas Cámaras para todas las leyes, se considera esencial una correlación de fuerza que favorezca al Ejecutivo en el Congreso para asegurar la gobernabilidad. En el período que abarca la presente obra, desde 2000 hasta el 2013, la correlación de fuerzas entre ambos poderes del Estado fue ambivalente. En algunos períodos favoreció al Ejecutivo porque su partido tenía mayoría en el Congreso; en otros fue la oposición quien disponía de esta mayoría, sin que esto representara en los

períodos que ocurrió ningún peligro para la gobernabilidad, lo que habla a favor de la consolidación de la democracia y de la responsabilidad política de los principales actores del sistema.

El gobierno que asume el poder para el período 1996-2000, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), encuentra un Congreso dominado por la oposición, aunque había suscrito un pacto electoral con uno de los partidos que la conformaban para las elecciones, pero que no incluyó su participación en el Gobierno. En las elecciones Congresionales y Municipales de 1998 la oposición, representada por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) obtuvo la mayoría en el Congreso. En las elecciones presidenciales de 2000 obtiene el triunfo el Partido Revolucionario Dominicano, que gobierna los dos primeros años con la mayoría obtenida en 1998, pero en las elecciones Congresionales y Municipales de 2002 la oposición, representada por el PLD, logra la victoria.

En las elecciones presidenciales de 2004 la victoria le corresponde al PLD, que cuenta con la mayoría en el Congreso que le proporcionó la victoria en las congresionales y municipales de 2002.

Desde ese momento los gobiernos del Partido de la Liberación Dominicana, que ha salido victorioso en las tres últimas elecciones presidenciales de 2004, 2008 y 2012, han disfrutado de mayoría en el Congreso en razón de que obtuvieron la victoria en las elecciones congresionales y municipales de 2006 y 2010, esta última con la prolongación del mandato de los legisladores hasta 2016, para hacer posible la unificación, nueva vez, de las elecciones Presidenciales y Congresionales, consignada en la nueva Constitución, promulgada en 2010.

En el aspecto político el nuevo siglo trae nuevas realidades y expectativas. Después del predominio de los tres grandes líderes históricos, el Dr. Joaquín Balaguer, el profesor Juan Bosch y el Dr. José Francisco Peña Gómez, que habían dominado la

política hasta finales del siglo XX, en el inicio del siglo XXI se producen manifestaciones que apuntan hacia nuevas realidades y hegemonías.

El Partido de la Liberación Dominicana, que había sido fundado en 1973 y representado desde ese año una tercera opción política en un modesto y lejano cuarto lugar, cobra protagonismo en la crisis política de 1994 y logra la victoria en las elecciones presidenciales de 1996. Desde ese momento pasa a representar la segunda fuerza política y desde 2004 a convertirse en la fuerza política hegemónica. Su predominio en la política nacional se hace acompañar de la crisis y posterior división del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), que era la fuerza política mayoritaria, y el declive del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), que ha permanecido como tercera fuerza política, pero muy distante de las dos primeras.

Desaparecidos los tres líderes históricos de la historia política contemporánea, la institucionalidad, consolidada de manera precaria por el peso del liderazgo histórico indicado, debe ser asistida en la conducción política por un nuevo liderazgo inspirador y orientador. Y esta función es asumida por el Dr. Leonel Fernández, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), que había ganado las elecciones en 1996, gracias a un pacto político con el Dr. Joaquín Balaguer, líder del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC). El Dr. Fernández encarna un nuevo liderazgo político caracterizado por ideas modernizadoras en varios aspectos de la vida política de la Nación, que sin embargo le ha permitido ser acogido como un representante destacado de los grupos conservadores. Después de haber ocupado la Presidencia de la República en tres ocasiones y haber propiciado reformas tan importantes como la nueva Constitución de 2010, mantiene en la actualidad un gran liderazgo en el panorama político nacional.

Frente a la pérdida de credibilidad y legitimidad de los partidos políticos, reveladas por la ciudadanía en las encuestas

de opinión, en la que los partidos recogen el nivel de mayor desconfianza entre las instituciones del sistema, la sociedad civil se consolida como actor en los asuntos de interés público y político. Este nuevo actor político, que había surgido con perfil propio al inicio de la década de los 90, en los años siguientes su participación es creciente y sus aportes significativos en la consolidación y desarrollo de una democracia que quiere ser más participativa sin dejar de ser representativa. Gran parte de las demandas de la sociedad civil se dirigen al Congreso Nacional, exigiéndole el cumplimiento adecuado de sus funciones, especialmente la de control sobre órganos y autoridades del Estado.

Desde el punto de vista económico hay que señalar que durante el período que nos ocupa se mantuvo el crecimiento de la economía, iniciado décadas atrás, que nos perfila como el país de América Latina de mayor crecimiento económico anual. Este crecimiento, no obstante, se vio afectado en 2003 por una crisis generada por la quiebra de tres grupos financieros, incluyendo uno de los mayores bancos privados, y en 2008 a consecuencia de la crisis económica mundial iniciada con la explosión de la burbuja inmobiliaria. Hay que señalar, sin embargo, que este crecimiento económico sostenido no se tradujo en desarrollo económico, por cuanto la riqueza socialmente generada no fue equitativamente distribuida. La pobreza no disminuyó en la proporción del crecimiento de la economía y la desigualdad social, en vez de disminuir, aumentó.

Por otro lado, el financiamiento externo se ha constituido en el recurso preferido por los últimos gobiernos para enfrentar el déficit fiscal crónico que afecta a nuestra economía. La situación ha llegado al punto de que el servicio anual de la deuda pública está representando sobre el 45% de los ingresos ordinarios del presupuesto nacional de cada año y la deuda pública total consolidada, según información suministrada por el Banco

Central asciende a US\$27,109.8 millones, que representa ya el 44.9% del PIB.

En materia social, con enormes repercusiones en lo político, durante el período que se aborda en la presente obra se ha extendido la conciencia en la ciudadanía sobre los terribles efectos de la corrupción. No solo representa un beneficio particular con fondos públicos sino también la desviación de los recursos públicos de los fines a que fueron originalmente orientados, disminuyendo la calidad y alcances de los mismos, además de significar una reducción de las disponibilidades del Estado para enfrentar y resolver los problemas que afectan a la población, sobre todo a la más necesitada. Es por ello que hay una demanda creciente por el acceso a las informaciones públicas, la transparencia, la rendición de cuentas y que el sistema judicial, incluyendo el Ministerio Público, sea más eficiente para que exista un régimen de consecuencias en materia de actos de corrupción. Y gran parte de estas demandas se dirigen a los órganos de control, empezando por el Congreso Nacional.

De manera similar, la inseguridad ciudadana en un poco menos de una década se ha constituido en uno de los principales problemas que preocupan a la ciudadanía. La percepción ciudadana sobre la inseguridad aumenta de año en año, a pesar de los distintos planes para reducirla, puestos en ejecución por distintos gobiernos. Esta percepción guarda relación con el incremento de la violencia del crimen organizado, incluyendo el sicariato que ha hecho aparición en los últimos años.

Junto a los problemas señalados que preocupan a la ciudadanía hay que añadir y hacer referencia al narcotráfico. Desde un consumo de drogas en reducidos sectores sociales se ha pasado al consumo y negocio en los que están involucrados ya amplios sectores sociales. En un principio República Dominicana era un lugar de tránsito de drogas, con un consumo mínimo. El pago en especie por el tránsito dio lugar a la disponibilidad y

consumo. Hoy tenemos incremento en el tráfico, alto consumo interno, instalaciones de procesamiento de drogas narcóticas y el involucramiento de autoridades policiales y militares.

Pese a una conciencia cada vez más generalizada respecto a la equidad de sexos y con legislación particular sobre la materia, la violencia contra la mujer se ha establecido como un grave problema social. Las campañas de prevención y asistencia a las víctimas, de educación, de reclamo al respecto de los derechos humanos de las mujeres, así como los mecanismos de represión, luchan contra una cultura machista, que denigra y agrede la condición de la mujer, enraizada en una buena parte de la ciudadanía masculina.

En el período estudiado, el respeto a los derechos humanos se ha constituido en uno, sino el principal, de los elementos de legitimidad de los Estados. Pero la conciencia y defensa de los derechos humanos, no se anida solo en la ciudadanía, sino que igual preocupación y compromiso ha sido asumida por los gobiernos, bajo una tutela internacional cada vez más atenta y exigente, llegándose a aceptar por decisión soberana de los órganos competentes de los Estados la superioridad de los acuerdos internacionales sobre la materia respecto a la legislación interna, incluyendo la Constitución.

Desde 2000 al 2013 se han producido en el país cambios significativos que han impactado la gestión política del Estado y el accionar de órganos importantes del mismo, como es el caso del Congreso Nacional. Por otro lado, las expectativas y demandas desde la ciudadanía se refieren cada vez a asuntos que se entienden esenciales para una adecuada gobernabilidad, referida a la eficiencia y eficacia de la gestión desde el Estado, y gobernanza, entendida ésta como la forma en que se ejerce el poder con la participación de la ciudadanía organizada.

En este contexto el Congreso Nacional, por las importantes funciones que desempeña en los aspectos de representación,

legislación y control, es el actor político al que la ciudadanía acude con mayor frecuencia en busca de amparo y defensa. Pero sucede que de las dos Cámaras que componen el Poder Legislativo, en la teoría democrática, la de los Diputados se concibe como la más próxima a la ciudadanía. Sus miembros son representantes directos de los ciudadanos y ciudadanas. En la del Senado la representación es territorial. La representación en la Cámara de Diputados es “abierta” porque son todos los ciudadanos los representados. En el Senado están representados los territorios, las provincias y el Distrito Nacional. Y son los ciudadanos los depositarios de la soberanía nacional.

Esta entrega, que completa la historia de la Cámara de Diputados desde 1844 hasta el año 2013. El Tomo I abarca los años comprendidos entre 1844 hasta 1978. En este período se evidencia cómo en el siglo XIX existía una indefinición, pues el Congreso en algunos momentos fue unicameral, y en otros bicameral. La bicameralidad se formalizó en el siglo XX. El tomo II comprende los años de 1978, cuando Joaquín Balaguer tuvo que abandonar el poder, y el PRD asume el Poder Ejecutivo por primera vez desde 1963, y finaliza en el año 2000.

Este trabajo de investigación se inicia con el año 2000 y finaliza en el año 2013. Catorce años de mucha actividad legislativa, de intento de modernización de la legislación dominicana para hacerla más acorde a los nuevos tiempos. Catorce años en el que se discutió y promulgó una nueva Ley Fundamental, la Constitución promulgada en enero del año 2010, que obligó al Congreso a promulgar importantes leyes orgánicas.

Esta obra consta de cuatro capítulos. El Capítulo I al que titulamos “El inicio de un nuevo siglo. Cambio de gobierno y nueva mayoría en el Congreso (2000-2004)”, abarca los cuatro años de gobierno del PRD bajo la presidencia del ingeniero Hipólito Mejía. Fueron cuatro años difíciles en los cuales el PLD buscaba a toda costa recuperar la preeminencia política. Las contradicciones

políticas se reflejaban en el Congreso, especialmente en la Cámara de Diputados, dificultando grandemente la gobernabilidad entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

En el Capítulo II, titulado “El PLD vuelve al poder y domina el Congreso (2004-2010)”, la situación política cambia. Los que eran gobierno se convirtieron en la oposición, y los otros volvieron al control del Ejecutivo y del Congreso. Importantes leyes fueron aprobadas en ese período: Ley de la Cámara de Cuentas (2004), Ley del Sistema de Administración Financiera del Estado (2007), Ley del Tribunal Superior Administrativo (2007) y Ley de la Función Pública (2008), solo para citar algunas.

El Capítulo III, titulado “Una Reforma Constitucional Integral” (2010) recuenta el proceso de discusión que se produjo en el país antes de que se realizara la Constituyente, la participación de organizaciones de la sociedad civil en las consultas populares realizadas, los acuerdos, desacuerdos, negociaciones entre partidos y con la Iglesia Católica. El producto fue una nueva reforma a la Constitución de la República, con muchas fortalezas y debilidades. Como siempre uno de los grandes temas de negociación fue el de la reelección, llegándose al acuerdo político de no permitirla en el período inmediato.

El Capítulo IV: Nuevo Congreso Con Período Ampliado (2010-2013), solo abarca los tres primeros años de un Congreso que durará seis años, hasta que se unifiquen las elecciones congresionales, municipales y presidenciales en el año 2016.

Los investigadores queremos agradecer a la Cámara de Diputados, en la persona de su Presidente, el diputado Abel Atahualpa Martínez Durán, por llamarnos para completar la historia de esa parte importante del Poder Legislativo de la República Dominicana. Con este llamado nos han permitido finalizar una historia que iniciamos hace varios años. Gracias por la confianza y sobre todo, por el respeto a nuestra labor como investigadores, sin interponerse en nuestros juicios ni apreciaciones.

Agradecemos también al intelectual y amigo Abíl Peralta Agüero por ser el artífice de este proyecto que se inició bajo la presidencia del hoy senador Julio César Valentín. Aprovechamos este espacio para felicitar la labor del equipo de la Secretaría de la Cámara de Diputados, encabezado por Ruth Helen Paniagua Guerrero. Un grupo de profesionales competentes, capaces de transcribir con una fidelidad única todas y cada una de las incidencias que ocurren en las sesiones de la Cámara. Leer estas actas es como recrear esas reuniones, maratónicas a veces, de los Diputados de la República.

Esta investigación se ha realizado porque hemos contado con un eficiente equipo de trabajo. Stefanie Pou, Juan Manuel García y Yovanny Céspedes son profesionales entregados, entusiastas, responsables y meticulosos que han hecho posible que los investigadores organizáramos un discurso basado en las actas y los periódicos. Sin ellos este trabajo no hubiese sido posible. Especial reconocimiento merece el politólogo Rafael D. Toribio Domínguez, pues su profunda y vasta formación teórica fue fundamental para organizar el material y extraer los elementos fundamentales de cada período, aportándonos datos, reflexiones y sugerencias muy valiosas.

Los investigadores nos sentimos satisfechos de haber podido formar parte de una experiencia tan rica e importante. Reconstruir la historia de un poder del Estado tan importante, ayudará a que los legisladores y la comunidad política en general cuenten con un instrumento que les permitirá tomar decisiones con conocimiento de causas.

Mu-Kien Adriana Sang Ben
Historiadora

José Chez Checo
Historiador

CAPÍTULO I
El inicio de un nuevo siglo.
Cambio de gobierno
y nueva mayoría en el Congreso
2000-2004

—Antecedentes

Un acontecimiento al que hay que hacer referencia por su relación directa en la composición del Congreso Nacional durante los dos primeros años del gobierno que se inaugura en 2000, es la muerte de José Francisco Peña Gómez, ocurrida en mayo de 1998.

Aquejado de una grave enfermedad, el líder del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) decide ser candidato a Síndico por el Distrito Nacional en las elecciones congresionales y municipales de 1998, que estaban separadas de las presidenciales, para solucionar una crisis interna surgida por el enfrentamiento entre dirigentes del partido que se disputaban esa candidatura. La decisión de aceptar la candidatura a Síndico del Distrito Nacional, estando gravemente enfermo, se interpretó como un nuevo sacrificio que realizaba el líder político, esta vez poniendo en peligro su vida.

Muere el 10 de mayo, seis días antes de las elecciones, pautadas para el 16. Su historia de líder histórico del PRD, la oposición sistemática y permanente del sector conservador del país a que fuera Presidente de la República, haber sido víctima de un fraude electoral en las elecciones de 1994 que le arrebató el triunfo en ese certamen electoral, se unieron para que las honras fúnebres y su entierro fueran oportunidad de manifestaciones de respaldo nacional y popular al líder abatido por la enfermedad a tan escasos días de las elecciones.

Ese sentimiento emocional de respaldo al líder caído se manifestó en una abrumadora mayoría de votos en las urnas a favor de las candidaturas del Partido Revolucionario Dominicano que triunfó de manera arrolladora en la sindicatura del Distrito Nacional y en las candidaturas a Diputados y Senadores.

Producto de esas elecciones (1998) el PRD logró tener una amplia mayoría en el Congreso Nacional, al obtener 1,035,118 contra 654,743 del PLD, partido que quedó en segundo lugar, que le permitió desarrollar una fuerte oposición en los dos últimos años que le quedaban al gobierno del Partido de la Liberación Nacional (PLD), presidido por el Dr. Leonel Fernández Reyna, surgido en las elecciones de 1996, después del fraude electoral de 1994 y poder darle un amplio respaldo al gobierno de su partido que ganó las elecciones presidenciales de 2000.

En esos dos últimos años, 1998-2000, el Gobierno se desempeñó con un Congreso en que la oposición, PRD, además de tener mayoría, era la fuerza política de la que había surgido el partido gobernante, el PLD, producto de una división. Las diferencias históricas y políticas entre estos dos partidos, que controlaban poderes distintos del Estado, hacía presumir que se producirían dificultades para la gobernabilidad por la oposición entre Gobierno y Congreso Nacional.

—Un nuevo siglo

El año 2000 representaba el fin de un nuevo siglo. Los cambios ocurridos a finales del siglo y las tendencias que ya se hacían presentes en el milenio que terminaba, anunciaban que nos aproximábamos a modificaciones tan profundas que se hablaba de un cambio “epocal”. Como sucede con los cambios históricos, los que aparecen en una época se fueron incubando y madurando en la anterior. Por esta razón, algunos de estos cambios que definirían al nuevo siglo se habían iniciado en los

años anteriores. Pero siempre hay que esperar no solo que haya consolidación de cambios iniciados anteriormente, sino que la mente y las expectativas tienen que estar abiertas para la aparición y aceptación de nuevos factores que darán lugar a nuevas transformaciones. De todas maneras, los cambios iniciados, que se esperaban consolidar en el nuevo milenio, como los nuevos que pudieran producirse, nos introducían a una nueva época de la humanidad.

Se esperaba y se espera que en el siglo XXI se consolide y amplíe la globalización con la competitividad internacional que implica, basada en el dominio del conocimiento y la tecnología; la migración como fenómeno mundial en el que, pese a las restricciones, colectivos humanos buscarán fuera de las fronteras de sus países las oportunidades que no encuentran en el que nacieron; la extensión de la conciencia individual y colectiva sobre una conducta ambientalmente responsable; el respeto a los derechos humanos como norma universal de cumplimiento obligatorio; la equidad de género, que ya ha llegado en algunas sociedades a la paridad, ha de entenderse, no como una concesión, sino como el reconocimiento de que la mujer representa más del 50% de la población en cada país.

Por otro lado, se espera que continúe el desarrollo incesante en las telecomunicaciones y ya estamos presenciando la potencialidad de las redes sociales que se han convertido en el instrumento más eficaz para la convocatoria de grandes movilizaciones sociales y políticas y de participación de amplios grupos sociales en los asuntos de interés público.

De manera semejante la ciencia mantendrá y profundizará un ritmo acelerado de avances que permitirá develar hasta ahora lo que se ha mantenido como misterios y permitirá buscar soluciones a problemas y desafíos aún no resueltos.

Otros cambios que definirán la época iniciada con el 2001 están representados por la democracia como paradigma de régimen

político, con el reclamo de que sin dejar de ser representativo, sea mucho más participativo y que, además de significar una forma de elegir y organizar el poder político, sea más eficaz en la solución de los problemas que preocupan y aquejan a la ciudadanía, produciendo un mayor nivel de bienestar, empezando por los que están en situación de mayor vulnerabilidad.

Con la consolidación de la democracia y el reclamo de que sea más participativa, junto a los partidos, como principales actores en el proceso político, se reconoce y acepta a la sociedad civil como un nuevo actor, no como sustituto de los partidos, sino con un rol complementario.

Aunque tan solo hemos señalado algunos de los cambios que definirán el nuevo siglo que nos abrió la puerta el año 2001, todos tienen ya, y se acrecentará en los años por venir, influencia, en algunos casos con carácter determinante, en el acontecer nacional, especialmente con relación a las funciones que debe desempeñar el Congreso Nacional y, en nuestro caso particular, la Cámara de Diputados.

–Elecciones

En mayo de 2000 se producen las elecciones presidenciales en que sale electo el candidato del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), el ingeniero Hipólito Mejía, desplazando del poder al Dr. Leonel Fernández, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), que había obtenido el triunfo en las pasadas elecciones. Como se indicó anteriormente, en las elecciones congresionales y municipales de 1998, que estaban separadas de las presidenciales, el PRD, que representaba el partido mayoritario de la oposición, ganó holgadamente la consulta electoral, lo que permitió al nuevo gobierno contar con la mayoría en el Congreso Nacional. Como es natural, se pensó que con esta correlación de fuerza a favor del Gobierno, la gobernabilidad estaba asegurada.



Las elecciones de 2000 significaron el retorno al poder del PRD después de catorce años estando en la oposición y gobernó los primeros dos años con la amplia mayoría en el Congreso ya indicada. Mayoría que mantuvo al ganar las elecciones congresionales y municipales que se realizaron en mayo de 2002, obteniendo 29 de los 31 Senadores; 72 de los 150 Diputados y 95 de los 125 Síndicos.¹

–Acontecimientos significativos

Dos grandes acontecimientos marcaron el período de gobierno 2000-2004. Uno fue la reforma Constitucional de 2002 y el otro la crisis bancaria de 2003, que terminó en una profunda crisis económica. En ambos hechos el Congreso Nacional tuvo una importantísima participación.

El tema de la reelección presidencial ha estado presente en casi todas las reformas constitucionales realizadas, y la de 1994 no tenía por qué ser la excepción. Como forma de salir de la crisis política producida por el fraude electoral efectuado en ese año contra el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y su candidato el Dr. José Francisco Peña Gómez, hubo un acuerdo para la reforma a la Constitución, en la que se incluyó la prohibición de la reelección consecutiva. Por esta prohibición, el Presidente de la República que aspirara a volver a la Presidencia tendría que esperar que concluyera el período presidencial que le sucediera. Pero el presidente Hipólito Mejía, electo en las elecciones de 2000, y habiendo afirmado en numerosas ocasiones que era contrario a la reelección, modificó la Constitución para introducir la reelección presidencial conforme al modelo de Estados Unidos: posibilidad de la reelección consecutiva por un nuevo mandato, con la imposibilidad constitucional de hacerlo nuevamente, resumida en la frase de “dos períodos consecutivos y nunca jamás”.

¹Cf. El Nacional, 23/12/2002, artículo de Aristides Reyes.



Esta reforma constitucional impuesta por el presidente Mejía produjo el enfrentamiento con una buena parte de la dirigencia de su partido, el PRD, que seguía fiel a la no reelección, que entendía era un principio histórico del partido. Las tensiones internas terminaron con la expulsión del presidente del partido, el Lic. Hatuey de Camps, que decidió crear otra fuerza política. Una vez más se producía una división en el PRD.

La reforma constitucional impuesta que restablecía la reelección en la modalidad indicada le permitió al presidente Mejía presentarse como candidato en las elecciones de 2004, buscando la reelección a la que había negado aspirar, con el resultado de haber cosechado una humillante derrota en las elecciones presidenciales de 2004, que determinó la vuelta al poder del Dr. Leonel Fernández y del PLD.

A principios de 2003 uno de los principales bancos privados se declaró en quiebra, afectando los depósitos de personas individuales y jurídicas. Ante el temor que se efectuara un “efecto dominó” en todo el sistema financiero, el Gobierno asumió la responsabilidad frente a los afectados por la quiebra del banco. Así, una enorme deuda privada se convirtió en pública. Y estamos hablando de que la quiebra de este primer banco significó la suma de 55,000 millones de pesos, que representaba las dos terceras partes del presupuesto nacional de ese momento.

A la quiebra de este primer banco siguió la de otros dos, también privados. La quiebra de estos dos, unidas a la del primero, representaba una suma similar a la de todo el presupuesto nacional de ese año. Estas quiebras produjeron una profunda crisis económica que dio como resultado una recesión, aumento en la prima del dólar, gran inflación y el paso de más de un millón y medio de personas a la condición de pobreza.

Además de los acontecimientos indicados hay que señalar que durante este período ocurre el fallecimiento de los dos



últimos líderes históricos de la política nacional: el profesor Juan Bosch (2001) y el Dr. Joaquín Balaguer (2002). Al fallecimiento de ambos líderes siguió, en cada uno de los partidos que habían creado y organizado, los esfuerzos y las dificultades por el relevo del liderazgo de ambos. El PLD tuvo más suerte en lograrlo que el PRSC.

–Labor legislativa

En el aspecto legislativo hay que destacar, además de la reforma a la Constitución, la aprobación en el período de las leyes de la Seguridad Social y la General de Salud. La primera se considera la reforma social más importante, hasta este momento, de este siglo. La segunda estableció la modernización de todo el sistema de salud. Otras leyes trascendentes fueron La Ley General de Medio Ambiente, La Ley General de Electricidad, La Ley del Defensor del Pueblo, Ley General de Acceso a la Información Pública, entre otras.



PRIMERA PARTE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS BAJO LA LUPA

El 27 de febrero se instalaba la Cámara de Diputados abriendo la primera Legislatura Ordinaria correspondiente al año 2000. La Presidenta, Rafaela Alburquerque de González, de acuerdo al Artículo 33 de la Constitución de la República Dominicana de 1994, dejó instalada la legislatura en la Cámara de Diputados, *quedando desde este momento iniciadas las labores de la Primera Legislatura Ordinaria correspondiente al año 2000.*²

Un punto importante de esa legislatura era que inmediatamente se dejara instalada la legislatura, debían ir a la sede de

²ACTA NO. 1 DEL DOMINGO VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DEL 2000, PÁGINA NO. 2.



la Asamblea Nacional, pues de acuerdo a los preceptos de la Constitución, el Presidente de la República debía presentar las memorias de las distintas Secretarías de Estado correspondiente al año 1999. Por esta razón la primera tarea fue la designación de las comisiones protocolares que recibirían al Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna. La primera de comisión recibiría al Presidente de la República en la parte frontal del edificio del Congreso Nacional, estaba integrada por los siguientes diputados:

Diputada Cristina Altagracia Lizardo Mézquita
Diputado Máximo Castro Silverio
Diputado Cristian Paredes Aponte
Diputada Mirian Antonia Abreu de Minguijón
Diputado Alfredo León Lister Henríquez
Diputado Hermes Juan José Ortiz Acevedo
Diputado Radhamés Castro.

La otra estaría en el segundo piso, en el área próxima a la entrada del Salón de la Asamblea Nacional, para esta tarea fueron designados los diputados:

Diputado Rafael Ángel Franjul Troncoso
Diputado Alfonso del Carmen Fermín Balcácer
Diputado Genaro José Miguel Cabrera Cruz
Diputada Arsenia María Dolores Tejada Camacho
Diputado Rafael Francisco Taveras Rosario
Diputado José Jesús Rijo Presbot
Diputada Ambrosina Saviñón C. de Altagracia.³

Se avecinaban momentos difíciles. Estaban en período pre-electoral. En mayo de 2000 se celebrarían las elecciones presidenciales, y como era la tradición, los legisladores se dedicaban a sus tareas políticas, provocándose un ausentismo laboral muy grande, tanto, que normalmente se paralizaban las labores de la Cámara. Por esta razón la Presidenta de la Cámara Baja hizo una gran exhortación ese día en que se abría la primera legislatura:

³*Ibidem.*

La Diputada Presidenta exhortó a los Diputados a esforzarse para que en el curso de la legislatura que hoy se inicia asistan de manera regular a la Cámara, esfuerzo que les invita a redoblar por el período de campaña electoral que se vive y en el cual cada uno de los presentes tiene responsabilidades con sus respectivas organizaciones políticas. Recordó a los Legisladores que dentro del Hemiciclo todos eran hermanos, ostentan la condición de Diputados de la República y, para acallar a los “detractores gratuitos” que tiene la Cámara de Diputados y desmentir sus acusaciones debía trabajar y cumplir con sus obligaciones. Informó que en esta legislatura serían reintroducidos todos los proyectos que quedaron pendientes de conocimiento en la legislatura pasada y que perimieron.⁴

A pesar de la exhortación, fue notable la disminución de la labor legislativa, especialmente en los meses de abril y mayo.

–Se modifica el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados

El Reglamento de la Cámara de Diputados databa de 1937. Sufrió una ligera modificación en 1978, y luego, 20 años después, en 1998, durante la presidencia de Héctor Peguero Méndez. El proceso de modificación, contrario a lo que dijeron los diputados durante las discusiones en el año 2000, fue bastante amplio y abarcaba todos los artículos.⁵ En efecto, el 29 de octubre se inició el conocimiento de la modificación de los Reglamentos. Ese día, al momento de iniciar la sesión, el Presidente del Hemiciclo la motivaba argumentando que era impostergable modificarlos porque estaban obsoletos y había que adecuarlos. Las deliberaciones comenzaron ese día, y solo, luego de largas horas de trabajo y discusión, solo fueron revisados siete de los

⁴*Ibidem.*

⁵Cf. Mu-Kien Adriana Sang, *Historia de la Cámara de Diputados. 1978-2000*, Santo Domingo, Editora Búho, 2011.

120 artículos que tenía el documento. El proceso incluía “la instalación de una pizarra eléctrica para registrar la presencia de los diputados y computar las votaciones además de televisión, equipos de sonido y decoración interna”.⁶

En la segunda sesión celebrada el 4 de noviembre de 1998, se aprobaron diez artículos más. “En las discusiones salieron a relucir el tema de los viáticos que se le otorgaban a los legisladores, pero muy especialmente la forma de las votaciones, en vista de que el documento propuesto no contemplaba la abstención como posición de voto”.⁷ Como se verá en páginas más adelante, el tema volvió a la palestra. Las decisiones que se tomaron no complacían ni a los viejos ni a los nuevos diputados. En esa sesión se aprobaron otros 35 artículos. Después de cuatro días de sesiones, la Cámara de Diputados concluyó el conocimiento del proyecto.

Las modificaciones que se hicieron, a pesar de que en su momento había provocado mucha alharaca, parece ser que el resultado no satisfizo. Lo cierto es que al año siguiente, la Presidenta del organismo, Rafaela Albuquerque, presentó una nueva propuesta de modificación del Reglamento Interno del organismo. Fue presentado a finales de 1999 y enviado a estudio a la Comisión de Administración Interior y Biblioteca. En la sesión No. 13 del 23 de septiembre de 1999 fue aprobado el informe. Pero, por razones de que la atención de los diputados estaba centrada en el proceso electoral, quedó en carpeta por largo tiempo, tal y como ocurrió en la sesión No. 22 del 12 de abril del 2000, así como en la sesión No. 27 del 24 de mayo del 2000.⁸

⁶*Ibidem*, p.822.

⁷*Ibidem*.

⁸ACTA NÚMERO VEINTIOCHO (28) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL 2000.

Finalmente se pudo empezar a conocer en la sesión ordinaria del 31 de mayo de 2000. Ya había pasado el vendaval político. Ya había ganado el PRD con Hipólito Mejía a la cabeza, y por lo tanto los legisladores podrían con tranquilidad dedicarse a sus funciones legislativas. Como se podrá observar en las páginas que siguen el debate se centró principalmente en el uso de la tecnología en la votación y en la interpretación o no del concepto de NO VOTO y abstención.

Pero más allá de las diferencias de contenido del importante documento con el cual se pretendía modernizar el proceso de votación en el hemiciclo, los enfrentamientos entre los legisladores tenían ante todo índole política. Cada bloque de partido evaluaba la conveniencia o no a sus intereses el contenido del Reglamento. Este proceso se había iniciado durante la presidencia de Peguero Méndez, pero no prosperó. Volvió a retomarse y se envió a comisión. Para el año 2000, la situación era difícil. El PLD terminaba su primer gobierno con Leonel Fernández a la cabeza, buscaba perpetuarse a través de un nuevo candidato. Tenía el problema que tenía una representación muy minoritaria en el Congreso. No había podido repetir la hazaña del 1990. El PRD dominaba el Congreso y se perfilaba como el partido rival a vencer en las elecciones presidenciales de ese año. El PRSC había podido sobrevivir en el mundo político gracias a su alianza con el PLD.

La lucha política se reflejaba al interior del Congreso. Rafaela Alburquerque, pudo llegar a ser la Presidenta de la Cámara de Diputados gracias al apoyo a la alianza de su partido, el PRSC, con el PLD. La presidencia del organismo era un objetivo político que hacía crecer las ambiciones en las filas del PRD, que se consideraba merecedor de la posición ya que era el partido dominante

A continuación se transcribe textualmente dicho informe:⁹

⁹*Ibidem.*

“INFORME EJECUTIVO DE LOS ARTÍCULOS
DEL REGLAMENTO INTERNO
CUYA MODIFICACIÓN SE PROPONE

Art. 86 Se agrega expresión “o este reglamento” y un párrafo nuevo

Art. 87 Se cambian las letras mayúsculas a minúscula

Art. 88 Se agrega la palabra válida

Art. 89 Se modifica

Art. 90 Se agrega expresión “terminados los debates”

Art. 92 Se modifica término “afirmativamente” y se agrega nuevo párrafo

Art. 94 Se modifica íntegramente

Art. 95 Se modifica íntegramente

Art. 96 Se modifica última parte

Art. 97 Se agrega

Art. 98 Se modifica íntegramente

Art. 100 Se modifica

Art. 101 Se modifica y se agrega un párrafo nuevo



A CONSECUENCIA DE ESTAS MODIFICACIONES
SE PRECISA ACTUALIZAR LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS
DEL REGLAMENTO

Art. 3 Se modifica el literal ñ) y se agrega una nueva atribución del Presidente, incluyendo un literal u)

Art. 10 Se modifica en su parte capital, en todos sus párrafos, agregándose incluso un nuevo párrafo.

Art. 37 Se modifica en la parte final

Art. ___ Se propone agregar un nuevo Artículo después del número 37

Art. 80 Se modifica el literal 12 para precisar las características de la mención que debe hacerse en el acta de las votaciones.



Art. ____ Se propone agregar un nuevo artículo respecto facultades consejo de disciplina.

Proyecto de resolución mediante el cual se modifica el reglamento interior de la cámara de diputados.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Cámara de Diputados data del año 1937, y que requiere de la actualización de acuerdo a la práctica y a las tecnologías modernas;

CONSIDERANDO: Que la instalación de un sistema electrónico en el hemiciclo de la Cámara de Diputados para el mejor control de sus actividades parlamentarias hace necesario la revisión de las normas vigentes.

RESUELVE

REGLAMENTO VIGENTE
DE LAS VOTACIONES

Art. 85. Cuando el Presidente haya considerado suficientemente discutidas las cuestiones, cerrará la discusión, sin que se pueda volver a ella, y llamará a los Diputados a votar.

Art. 86. Las decisiones de la Cámara se tomarán por mayoría absoluta de votos de los Diputados presentes, salvo los casos en que la Constitución exija otra mayoría para la validez de las decisiones.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
DE LAS VOTACIONES

Art. 85. Cuando el Presidente haya considerado suficientemente discutidas las cuestiones, cerrará la discusión, sin que se pueda volver a ella, y llamará a los Diputados a votar.

Art. 86. Las decisiones de la Cámara se tomarán por mayoría absoluta de votos de los Diputados presentes, salvo los casos en que la Constitución o este reglamento exijan otra mayoría para la validez de las decisiones.



Art. 87. Todo acuerdo de la Cámara debe tener la forma de LEY o de RESOLUCIÓN según la naturaleza del asunto. Aquellos asuntos que no ameriten revestir este carácter serán contestados en forma de comunicación.

Art. 88. No hay votación cuando el total de votantes ha sido inferior al quórum constitucional.

Art. 89. Cerrada la discusión a solicitud de un Diputado podrá repetirse la lectura de lo que haya de votarse.

Art. 90. Ningún Diputado podrá retirarse de la Sala cuando terminada la discusión, se vaya a someter a votación el asunto discutido.

Párrafo: En el sistema de votación electrónica se entenderá por Diputados presentes aquellos que se registran en el sistema y votan precisamente “sí” o “no”.

Art. 87. Todo acuerdo de la Cámara debe tener la forma de ley o de resolución, según la naturaleza del asunto. Aquellos asuntos que no ameriten revestir este carácter serán contestados en forma de comunicación.

“Art. 88. No hay votación válida cuando el total de votantes ha sido inferior al *quórum* constitucional.

Art. 89. Cerrados los debates, podrá repetirse la lectura de lo que haya de votarse, por iniciativa del Presidente o a solicitud de un Diputado.

Art. 90. Ningún Diputado podrá retirarse de la Sala cuando, terminados los debates, se vaya a someter a votación el asunto discutido.

Art. 91. El Presidente, salvo decisión contraria de la Cámara, podrá permitir la no asistencia a la votación, a los Diputados que durante la discusión manifestaren tener interés personal en la cuestión que estuviere discutiéndose.

Art. 92. Entre votar afirmativamente o negativamente, no hay término medio. Todo Diputado que se hallare en la Sesión votará PRECISAMENTE “SI” O “NO”.

Art. 93. Se establecen dos modos de votación: ordinaria y nominal. No habrá, bajo ninguna circunstancia, votación secreta. (Modificado por resolución de la Cámara de Diputados del 1ero. de agosto de 1978).

Art. 94. La votación ordinaria se efectuará extendiendo la mano para la afirmativa.

Art. 91. El Presidente, salvo decisión contraria de la Cámara, podrá permitir la no asistencia a la votación a los Diputados que durante la discusión manifestaren tener interés personal en la cuestión que estuviere discutiéndose.

Art. 92. Entre votar afirmativa o negativamente, no hay término medio. Todo Diputado que se hallare en la Sesión votará PRECISAMENTE “SI” o “NO”.

Párrafo: Los Diputados que no votaren estando físicamente en el hemiciclo se les considerará ausentes de la sala para esa votación.

“Art. 93. Se establecen dos modos de votación: ordinaria y nominal. No habrá, bajo ninguna circunstancia votación secreta.

Art. 94. La votación ordinaria se efectuará mediante el sistema electrónico.

El Mayordomo de la Cámara informará en alta voz sobre el resultado de la votación según el concepto que forme y si nadie pidiere en seguida la verificación, se tendrá por exacto el informe.

El Mayordomo de la Cámara informará en alta voz sobre el resultado de la votación según el concepto que forme y si nadie pidiere en seguida la verificación, se tendrá por exacto el informe.(parte del Art. 94 vigente)

Párrafo. En la votación ordinaria todo diputado tiene derecho a pedir que su voto conste en el acta; pero esta petición debe hacerla inmediatamente y públicamente.

Art. 95. La votación nominal se verificará así: el Secretario llamará por lista, y

Párrafo I: Los reportes de las votaciones efectuadas mediante el sistema electrónico deberán ser compilados en un “Manual de Votaciones” el cual se llevará por legislatura. Las solicitudes que hiciere algún Diputado de copia de los reportes de votación deberán presentarse por escrito, vía la Secretaría General de la Cámara.

Párrafo II: La duración de cada votación ordinaria en el sistema electrónico será de 5 segundos después que el Presidente (a) declare iniciada la votación.

Párrafo III: Si efectuada la votación a través del sistema electrónico de votación, no resultare quórum, la votación se repetirá. Si nuevamente resulta ineficaz, se llamará a los Diputados a la sala durante cinco minutos. Transcurrido este tiempo se repetirá una vez más la votación y si resulta nuevamente ineficaz por falta de *quórum*, se levantará la sesión.

Art. 95. Cuando por fallas técnicas no se pueda utilizar el sistema electrónico de votación,

cada Diputado, al ser nombrado, expresará su voluntad diciendo precisamente “SI” o “NO”, según sea su voluntad.

Arts. 96, 97, 98 y 99 (suprimidos por Resolución de la Cámara de Diputados del 1ero. de agosto de 1978).

la misma se efectuará levantando la mano para la afirmativa. En estos casos *El Mayordomo de la Cámara informará en alta voz sobre el resultado de la votación y si nadie pidiere en seguida la verificación, se tendrá por exacto el informe.*

Art. 96. Todo Diputado tiene derecho a pedir que su voto conste en el acta, pero esta petición debe hacerla de manera pública e inmediatamente.

Art. 97. La votación será nominal siempre que lo solicitare el Presidente o algún Diputado, y la Cámara así lo acordare.

Art. 98. La votación nominal se verificará así: Se llamará por el registro electrónico y cada Diputado, al ser nombrado, expresará su voluntad pulsando el botón “SI” o “NO” en la unidad de participación o verbalmente en caso de que se use el sistema de manos levantadas.

Art. 99. En los casos de empate de una votación, sea cual

Art. 100. En los casos de empate de una votación continuará la discusión del proyecto o proposición sometida a la consideración de la Cámara y si por segunda vez resultare empatada la votación, se tendrá por aplazado el proyecto o la proposición.

Art. 101. En los casos para los cuales la Constitución hubiere requerido, para la declaración de la voluntad de la Cámara, una mayoría que no baje de las dos terceras partes, y cuando en el cálculo resultare una fracción de voto, ese cálculo se computará como voto entero, sin el cual se entenderá que habrá faltado la mayoría requerida.

fuere su forma, el Presidente otorgará dos turnos a favor y dos en contra de la cuestión discutida y someterá el asunto de nuevo a votación. Si hubiere nueva vez empate, se tendrá por aplazado el asunto.

“Art. 100. En los casos para los cuales la Constitución hubiere requerido, para la declaración de la voluntad de la Cámara, una mayoría que no sea menor de las dos terceras partes, y cuando en el cálculo resultare una fracción de voto, esa fracción se computará como voto entero, sin el cual se entenderá que habrá faltado la mayoría requerida.

Art. 101. El Presidente, en la rectificación de las votaciones ordinarias, usando el sistema de manos levantadas, será el último en emitir su voto, en los casos siguientes:

1. Cuando la expresión de su voto, agregado a una de las porciones de votantes, pueda producir empate.
2. Cuando, empatada la votación, el voto del Presidente

Art. 102. El Presidente, en la rectificación de las votaciones ordinarias, será el último en emitir su voto, en los casos siguientes:

1. Cuando la expresión de su voto, agregado a una de las porciones de votantes, pueda producir empate.
2. Cuando, empatada la votación, el voto del Presidente determine la mayoría entre las dos porciones.

Art. 103. Puede acordarse la reconsideración y nueva discusión de cualquier asunto rechazado por la Cámara, por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes.

determine la mayoría entre las dos porciones.

Párrafo: Si, en las circunstancias establecidas en el presente artículo la votación se efectúa mediante el sistema electrónico, el voto del Presidente será emitido de forma nominal, se sumará al resultado existente y el mismo se hará consignar en el acta y en el reporte impreso de las votaciones.

Art. 102. Puede acordarse la reconsideración y nueva discusión de cualquier asunto rechazado por la Cámara, por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes.

Art. 2. En consecuencia, se modifican las siguientes disposiciones del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

REGLAMENTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ñ) Dirigir los debates, debiendo ser el último en opinar. Después de terminados los debates ordenará que se haga la votación cuidando de la exactitud en el cómputo de los votos que bajo inspección hará el mayordomo. Si no estuviere cierto del resultado de la votación o algún Diputado pidiere el recuento, dispondrá que se pongan de pie; primero, los que estén por la afirmativa, y, segundo, los que estén por la negativa. El Presidente anunciará el resultado, haciéndose constar en el acto el número exacto de votantes en pro y en contra;</p>	<p>Se modifica el Literal ñ) del Artículo 3, para que diga: “ñ) Dirigir los debates, debiendo ser el último en opinar. Después de terminados los debates ordenará que se inicie la votación electrónica, cuidando la exactitud en el cómputo de los votos. Si no estuviere cierto el resultado de la votación o algún Diputado pidiere el recuento, dispondrá de nuevo la votación, haciéndose constar de inmediato el número exacto de votantes en pro y en contra.</p> <p>Agregar un nuevo literal al Art. 3</p> <p>u) Garantizar que cada Diputado sea provisto de un manual de usuario del sistema electrónico.</p>

DE LOS DIPUTADOS

Art. 10. Los Diputados están obligados a asistir puntualmente a la hora fijada para las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, salvo excusa legítima.

Párrafo I. Cuando haya llegado la hora reglamentaria para abrir la sesión, el Presidente o quien deba reemplazarlo, ocupará su curul, tocará la campanilla y hará que el Ayudante de Secretaría pase lista a los Diputados.

Párrafo II. La lista de los Diputados se llevará por orden alfabético de apellidos; cuando dos o más Diputados tuvieran el mismo apellido se anotarán por orden alfabético de su segundo apellido.

Párrafo III. Concluida la lista, se leerán las excusas dirigidas al Presidente y si hay un número de Diputados presentes suficiente para constituir el *quórum* constitucional, se declarará abierta la sesión.

DE LOS DIPUTADOS

Se modifica el artículo 10 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, para que diga:

Art. 10. Los Diputados están obligados a asistir puntualmente a la hora fijada para las sesiones, salvo excusa legítima.

Párrafo I. Cuando haya llegado la hora reglamentaria para abrir la sesión, el Presidente o quien deba reemplazarlo, ocupará su lugar en la mesa directiva y solicitará a los Diputados introducir su tarjeta electrónica en la unidad de participación y su código de acceso.

Párrafo II. Cuando no se utilice el sistema electrónico el presidente hará que el ayudante de secretaría pase lista a los Diputados.

Párrafo III. El registro o base de datos de los Diputados se llevará por orden alfabético de apellidos; cuando dos o más Diputados tuvieran el mismo apellido se registrarán por orden alfabético de su segundo apellido.

Párrafo IV. Si faltare el *quórum*, el Presidente hará que el Ayudante de secretaría llame sin tardanza los que pudieren asistir, y transcurrida una hora sin lograr constituir *quórum*, se levantará Acta de Comparecencia, consignándose en ella los nombres de los Diputados ausentes con excusa legítima y los de los Diputados ausentes sin excusa legítima. Esta Acta se publicará en el Boletín de la Cámara y en uno de los diarios de mayor circulación.

Párrafo V. Leída y firmada el Acta de Comparecencia por todos los presentes, el Presidente convocará para una próxima sesión en la fecha y hora que se hubiere acordado.

Art. 37. Ningún Diputado podrá retirarse de la Sala durante la sesión sin previo permiso del Presidente.

Párrafo IV. Concluido el registro electrónico o el pase de lista, se leerán las excusas dirigidas al Presidente, y si hay un número de Diputados presentes suficiente para constituir el *quórum* constitucional, se declarará abierta la sesión.

“Párrafo IV. Si faltare el *quórum*, el Presidente hará que se llame sin tardanza, por Secretaría General, a los que pudieren asistir, y transcurrida una hora sin lograr constituir *quórum*, se levantará Acta de Comparecencia, consignándose en ella los nombres de los Diputados presentes, y los nombres de los Diputados ausentes con excusa legítima.

Párrafo V. Leída y firmada el Acta de Comparecencia, el Presidente convocará para una próxima sesión en la fecha y hora que se hubiere acordado.

Art. 37. Ningún Diputado podrá retirarse de la Sala durante la sesión sin previo permiso del Presidente, y bajo ninguna circunstancia en el momento de la votación.

Ordinal 12 del Art. 80

12. Noticias de las VOTACIONES DE LA CÁMARA, expresando las circunstancias, LOS VOTANTES y el VOTO QUE HUBIEREN dado. (Modificado por resolución de la Cámara de Diputados del 1ro. de agosto de 1978).

AGREGAR, DESPUÉS DEL ART. 37, UN NUEVO ARTÍCULO QUE DIGA:

Art.____ (NUEVO). El Diputado proponente de un proyecto dispondrá de hasta diez (10) minutos para la motivación del mismo. Los demás Diputados que intervengan en la discusión del proyecto dispondrán de un tiempo máximo de tres (3) minutos.

Se modifica el numeral 12 del Art. 80, para que diga:

12. Enunciar las votaciones de la Cámara. En las votaciones nominales se indicarán los nombres de los votantes y la clase de votos que hubieren dado cada uno.

Del Régimen Disciplinario
Agregar un artículo que diría:
Art.____ (NUEVO). El Consejo de Disciplina de la Cámara de Diputados podrá imponer las sanciones siguientes cuando algún Diputado haga

uso indebido de los equipos, sistemas e instalaciones de la Cámara: a) Se privará de representar a la Cámara en eventos nacionales e internacionales por el tiempo que el Consejo de Disciplina determine; b) Podrá ser suspendido de las comisiones de trabajo a que pertenezca, por el tiempo que se determinare; c) Será privado del disfrute de pago de viáticos por el tiempo que se determine.

Párrafo. El Consejo de Disciplina podrá imponer una o ambas de estas sanciones.

A partir de la presentación del informe, la Presidenta manifestó que antes de que fuera iniciado el debate, era importante que ella ofreciera una serie de aclaraciones en torno a ese tema y a importantes asuntos políticos:

Estamos en campaña electoral para la Presidencia de la Cámara de Diputados, elección a efectuarse el próximo 16 de agosto. Lógicamente, mucha gente aspira, con legítimo derecho, a presidir la Cámara de Diputados. Eso va a traer como consecuencia muchas cosas; hay gente que pelea de frente, hay gente que aspira a una posición con nivel, con altura, hay otros que son mezquinos, bajos, que no merecen ni siquiera llevar el nombre de Legislador, y esos, entonces, juegan sucio y tiran una ola de rumores que pueden confundir a cualquier Diputado de los aquí presentes. Por ello, hemos contratado a la compañía de auditores privados, Horwath, Sotero Peralta & Asociados, miembro

de Horwath Internacional, una compañía reconocida en la sociedad dominicana, para que realice una auditoría a la Cámara de Diputados. Además, estamos remitiendo una carta a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para que en su oportunidad también efectúe una auditoría. Yo también ya me entrevisté con el Presidente de la Cámara de Cuentas y éste me manifestó que ellos auditarán mi gestión inmediatamente la compañía privada termine la suya. Pueden estar seguros de que cada uno tendrá en su curul una copia de lo que arrojen sendas auditorías. Cuentas claras conservan amistades y aquí estamos manejando fondos públicos que no son de nadie, que son de todos, y yo quiero irme de aquí, pero me quiero ir con la frente alta para que mis hijos se sientan orgullosos de mí. Cada uno tiene derecho a aspirar, lo que no tiene derecho ningún otro Diputado ni ningún otro particular es a cuestionar o tratar de dañar el honor o la imagen de familias que nada han hecho. De todas maneras, que esperen el resultado de las auditorías, tanto de la privada como de la pública. También en el día de hoy se va a escribir una carta a la Contraloría General de la República para que también venga y audite a la Cámara de Diputados. Pueden estar seguros, de plena seguridad, que habré metido la pata, pero no la mano. Por lo tanto me siento feliz, me siento satisfecha de que al inicio del término de esta gestión se me juzgue, pero que se me juzgue con justicia, no porque un fulano o el que sea quiera venir a empañar. Digo y aclaro esto porque sé que hay mucha inquietud en la Cámara de Diputados, eso es normal, esto es un proceso, y ya aprendí que nosotros los políticos, los que se van y los que se quedan, tenemos que estar preparados, fríamente preparados para lo que pueda venir. Lo importante es tener la suficiente moral para debatir con altura y con nivel cualquier cosa que se pueda poner injustamente en el camino de uno, y si es justamente, ahí está la Suprema Corte de Justicia para que tome acción en cualquier cosa que nosotros hayamos hecho incorrecta". La Diputada Presidenta agradeció la atención prestada e instó a los señores Diputados a abocarse al fondo del debate sobre la modificación de los Reglamentos. A tales fines refirió que el Artículo 86 había sido modificado agregándosele un párrafo, al

*cual dio lectura. Dice así el texto leído: “Párrafo: En el sistema de votación electrónica se entenderá por Diputados presentes aquellos que se registran en el sistema y votan precisamente “sí” o “no”.*¹⁰

En su intervención, la Presidenta de la Cámara reiteraba que el proyecto había sido discutido en una comisión, razón por la cual solicitaba al Pleno prestar toda la atención debida, ya que se trataba de legislar sobre el futuro mismo de la Cámara. Se pasó entonces a la discusión plenaria.

El diputado Radhamés Castro, expuso que la modificación al Reglamento Interno era un tema que venía debatiéndose desde cuando el diputado Héctor Rafael Peguero Méndez era Presidente. Señalaba que *el registro de un Diputado se produce cuando inserta su tarjeta en la unidad de participación y el párrafo que modifica el Artículo 86 habla de que se va a registrar la asistencia o la ausencia de un Diputado en función de si vota “sí” o “no”, y él deseaba que en el Reglamento quedara claro que la asistencia o no de un Diputado no podrá registrarse en función de la última votación, sino, de la primera, porque un Diputado que está en todo el desarrollo de la sesión y por una razón u otra tiene que retirarse al final de la misma, entonces va a figurar como ausente.*¹¹

Ante la intervención, la Presidenta del organismo aclaró que lo que especificaba el párrafo que se agregaba al Artículo 86 era que: *para los fines de asistencia si un Diputado aparecía como que no había votado era porque se había ido, pues se suponía que si el Diputado estaba presente votaría “sí” o “no”, pero si por cualquier razón, ese Diputado tenía que retirarse, con excusa o no, y no estaba presente en el momento de la votación, entonces no aparecería en la pizarra, sencillamente dicho Diputado no figurará como presente.*¹²

El diputado Alfredo Pacheco Osoria, tomó la palabra para manifestar que deseaba fijar una posición con respecto a las

¹⁰*Ibidem.*

¹¹*Ibidem.*

¹²*Ibidem.*

modificaciones del Reglamento. Señalaba que la Cámara tenía casi dos años trabajando en estas modificaciones, no sólo en lo que concierne al uso de las pizarras electrónicas, sino también modernizando algunos de los aspectos, pues el Reglamento existente databa del año 1937, y que luego se le hicieron algunas modificaciones en el año 1978. Por esta razón defendía que la Cámara debía abocarse a dar una solución definitiva, *pues no era justo que a un mecanismo de modernidad como el instalado en el Hemiciclo no se le diera uso, e incluso, que fuera ya obsoleto debido a que en la actualidad hay otros equipos de la misma naturaleza mucho más modernos*.¹³

Ante las observaciones, la Presidenta aclaraba que el proyecto había sido enviado a una comisión, que se había reunido por espacio de tres meses con el propósito de discutir los pros y los contra del proyecto. Decía en su intervención que la Comisión de Administración Interior y Biblioteca, no estuvo presidida por ella, sino por el Vicepresidente de la Cámara, diputado Alfonso del Carmen Fermín Balcácer.

El diputado Tirso Félix Mejía-Ricart Guzmán desarrolló un turno en el que señaló lo siguiente: *“Nosotros no podemos prejuzgar los resultados de una votación en base a los criterios un poco prejuzgados de cuáles van a ser sus resultados. Yo creo que en ese sentido el colega Reinaldo se ha sobrepasado. Creo que lo prudente en este momento es que se haga un mecanismo de revisión de todo el Reglamento pero no de forma precipitada. Estamos de acuerdo con que hoy se conozca exclusivamente lo relativo al asunto de las pizarras, pero que se programe conocer capítulo por capítulo, o grupos de capítulos, en el período correspondiente a cuatro o cinco sesiones, los demás puntos, que son, quizás, de mayor importancia que los que ahora se conocen, los cuales desde el punto de vista práctico se deben comenzar a implementar”*.¹⁴

¹³*Ibidem.*

¹⁴*Ibidem.*

La diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, quien inició su ponencia corroborando lo expresado por el diputado Chávez Tineo en el sentido de que el proyecto de que se trata era uno de los de mayor trascendencia porque tenía que ver con el funcionamiento del Hemiciclo. De ahí que, ella entendía que el proyecto debía ser colocado como punto único de agenda pues se trataba de un asunto que debía ser explicado de forma sistemática para que no se mal interpretara ya que se estaba hablando de votaciones. Destacó que era importante el conocimiento y la puesta en funcionamiento del equipo ya referido, porque daba vergüenza que la Philips, compañía internacional que desarrolló el sistema, estuviera recomendando a todos los parlamentos del mundo que vinieran a República Dominicana a ver el sistema que fue instalado en la Cámara de Diputados, a sabiendas de que el mismo tiene todo el rigor técnico adecuado para que funcione correctamente, e incluso estuvo en el país una comisión de Panamá a los fines de observar el funcionamiento del sistema, y resulta ridículo que teniendo estos equipos dos años de instalados la Cámara no haya sido capaz de implementar su uso, razones por las que entiende se debe ya tomar una decisión seria al respecto.¹⁵

Intervino la Presidenta quien explicaba acerca del debatido Artículo 86 lo siguiente:

“Ahora todos los que estamos aquí adentro estamos presentes, pero si usted no presiona el botón “sí” o “no”, no va a ser registrado en el sistema. Entonces lo que se está disponiendo en ese párrafo es que si usted no presiona “sí” o “no” para esa votación no puede computarse su presencia, usted quedará fuera. Me explico, si aquí somos cien, para que la votación sea válida tendrían que votar cincuenta y uno, sin embargo, si de esos cien solamente ochenta votasen “sí” o “no”, entonces los otros veinte no se computan para fines de esa votación. Por eso se pone ese

¹⁵Ibidem.

*párrafo, pero no es con el objetivo de que usted quede ausente, eso es otra cosa. Si usted dura un minuto aquí, el sistema va a registrarlo presente por un minuto; si usted dura todo el tiempo, el sistema va a registrar que usted duró todo el tiempo. Es un sistema justo, entonces no hay porqué tenerle temor a las cosas transparentes. Quise aclarar esto porque estamos hablando de votaciones. No hay que buscarle la quinta pata al gato, vamos a decirnos las verdades aquí, pero vamos a salir de esto. Señora Presidenta, estas modificaciones han sido Dejadas sobre la mesa por tres ocasiones, han sido discutidas, pero ustedes no las van a entender nunca hasta que no se les expliquen, y si ustedes las leen en sus casas tampoco las van a entender si no ven el sistema funcionando”.*¹⁶

Tomó de inmediato la palabra el diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán, quien manifestó que deseaba hacer algunas puntualizaciones, las cuales a su juicio podrían ayudar a definir una posición del Hemiciclo con relación al tema que ocupaba la atención de la Sala, el cual, a su juicio, no merecía la controversia que había suscitado. Entendía que en relación a las votaciones con pantallas electrónicas y las alternativas propuestas se podían ir abordando una a una y a fin de poder ir modificando progresivamente otros aspectos del Reglamento.

Como hubo varias intervenciones en el sentido de que el proyecto se tratara el martes siguiente, la Presidenta sometió la propuesta de postergar el debate y que ese día, en el cada Diputado debería traer su tarjeta, y que la discusión *fuese sólo con relación al asunto de los Reglamentos y fuese la Diputada Jáquez Rodríguez (se refiere a la diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez) la que explicara punto por punto, esto con el propósito de que todos entendiesen mejor.*¹⁷ La propuesta fue sometida a votación y aprobada a unanimidad.

¹⁶Ibidem.

¹⁷Ibidem.

El martes siguiente, 6 de junio de 2000 fue retomado el tema. Era el punto único del Orden del Día. Se iniciaría la sesión con la lectura del informe ejecutivo del proyecto, pero el diputado Radhamés Castro solicitó que fuera liberado del trámite de lectura y se procedieran a conocer las modificaciones a los artículos del Reglamento. Su moción fue sometida y aprobada

Ya en los debates la Diputada Presidenta enumeró los artículos del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados que serían modificados: 86, 87, 88, 89, 90, 92, 94, 95, 96, 97 y 98. Uno de los puntos más polémicos, como se ha estado señalado, era el párrafo del artículo 86. Por su importancia, la Presidenta le dio lectura al párrafo que se pretendía agregar al citado artículo 86 que decía: *“Párrafo: En el sistema de votación electrónica se entenderá por Diputados presentes aquellos que se registren en el sistema y votan precisamente “Si” o “No”.* Acto seguido, recordó que la semana anterior se había acordado que la diputada Ángela Jáquez explicaría brevemente cada uno de los puntos de las modificaciones a fin de todos pudiesen comprender mejor.

En relación al primer Considerando, el diputado Rafael Antonio Carvajal Martínez y señalaba que debía especificar también la modificación que se había hecho en agosto de 1978, pues solo se decía que el Reglamento databa de 1937. De dejar así ese se podría interpretar que el Reglamento de la Cámara de Diputados no había sufrido modificaciones desde que fue aprobado durante la dictadura de Trujillo en 1937. Propuso entonces que rezara así: *“Considerando: Que el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados data del año 1937, al cual se le han hecho algunas modificaciones, y actualmente se requiere de su actualización de acuerdo a la práctica y las tecnologías modernas”*.¹⁸

¹⁸ACTA NÚMERO VEINTINUEVE (29) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES SEIS (6) DE JUNIO DEL 2000.

Respecto al Artículo 86 el diputado Carvajal Martínez señalaba que el problema de este artículo no era algo técnico sino de presencia. Leyó el párrafo que se le había agregado al Artículo 86. Decía que el aspecto que entraba en contradicción con la modificación del reglamento era que decía que la presencia se determinaba cuando el Legislador llegara e introdujera su tarjeta, en lugar del pase de lista. Afirmaba que en el Artículo 92 se clarificaba aún más cuando especificaba en el párrafo que se le agregaba “*Párrafo: Los Diputados que no votaren estando físicamente en el hemiciclo se les considerará ausentes de la sala para esa votación*”.¹⁹ A su entender este párrafo es más específico, significando decía, que el diputado estaría ausente para esa votación. Proponía, por tanto, la eliminación del Artículo 86 o adecuarlo al texto del Artículo 92, porque a su juicio no se debía *confundir votaciones con asistencia*.²⁰

Tomó entonces la palabra el diputado Héctor Manuel Marte Paulino. Destacó en su intervención que el sistema podía considerar tres opciones “sí”, “no” y “abstención”, entonces para resolver la disyuntiva del Artículo 86, proponía que se incluyeran las tres opciones, pues, coincidía con la opinión del diputado Carvajal Martínez. Veía también que había una contradicción con el Artículo 92, por lo cual entendía que la mejor salida era que en el párrafo del Artículo 86 esta opción para que dijera: “*En el sistema de votación electrónica se entenderá por Diputados presentes aquellos que se registran en el sistema y votan sí, no o abstención*”. De esta manera se eliminaría el problema de la asistencia. Por su parte, el diputado Rafael Méndez señaló que había depositado una propuesta de modificación por Secretaría General que iba en la misma línea. Fue leída de inmediato. Decía: “*Para los fines de asistencia a la sesión del día se reputa como presencia o ausencia el primer pase de lista o cualquier otro dirigido a establecer o confirmar el quórum*”.²¹

¹⁹Ibidem.

²⁰Ibidem.

²¹Ibidem.

Por su parte, la diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez proponía, haciendo uso del recurso de proyección visual, propuso que en el párrafo del Artículo 86 se agregara la expresión “*para una votación determinada*”, también pidió que se eliminara el párrafo del Artículo 101, así como, en caso de ser necesario, la introducción de un nuevo párrafo al Artículo 10 antes del párrafo 5, que diga: “*Párrafo: Cuando se utilice el sistema electrónico los Diputados tendrán derecho al pago de viáticos por sesión cuando permanezcan mínimo el 50% del tiempo de duración de la misma*”.²²

El diputado Héctor Manuel Marte Paulino tomó la palabra para decir lo siguiente:

“Por ejemplo, si hubiera noventa (90) Diputados presentes, en el sistema que se está proponiendo, y once (11) de ellos no votaron, entonces ese proyecto pasaría porque votarían sólo setenta y nueve (79), cuarenta (40) por la afirmativa y treinta y nueve (39) por la negativa, pero en la actualidad cuando hay once (11) Diputados que no quieren levantar la mano, con la afirmativa de cuarenta (40) se cae la moción, lo que evidencia que cambia el sentido de la votación”.²³

Ante la observación, la Presidenta aclaraba al diputado Héctor Manuel Marte Paulino que la abstención existía en los parlamentos de Europa, mientras que en los parlamentos del área era que nadie se abstenía.

En torno al tema de la abstención, el diputado Pelegrín Castillo señalaba que la figura existía y, debía ser motivada ante en el Hemiciclo, especialmente cuando un Diputado tuviese motivos personales que lo llevaran a inhibirse de la votación...²⁴ La Presidenta le aclaró que ese aspecto era contemplado por en el Reglamento vigente y que ese aspecto no se estaba modificando. Aclaró

²²*Ibidem.*

²³*Ibidem.*

²⁴*Ibidem.*

también que la discusión se centraba en ese momento la propuesta de la diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez había propuesto que se agregara al párrafo la frase: “para una votación determinada”, por lo que el párrafo quedaría así: “*Párrafo: en el sistema de votación electrónica se entenderá por Diputados presentes para una votación determinada aquellos que se registran en el sistema y votan precisamente sí o no*”.

La gran discusión era acerca del NO en la votación. En ese sentido Intervino el diputado Héctor Manuel Marte Paulino, quien señalaba en su intervención que en el reporte de muestra que se había distribuido se podía advertir que había votado ochenta y cuatro (84) Diputados por la afirmativa, treinta y uno (31) por la negativa y uno (1) que se había abstenido que había sido el diputado Rafael Adriano Valdez Hilario. La Presidenta intervino para asegurar que el Legislador Valdez Hilario no se abstuvo sino que no había votado. Retomó la palabra el diputado Marte Paulino para asegurar que para él era lo mismo, porque no había votado. Volvió a tomar la palabra para especificar que figuraba como que “no votó”, no como que se había abstenido y por lo tanto el sistema no lo contaba en la votación.

A solicitud de la Presidenta, la Dra. Lelis Santana, responsable del equipo de taquigrafía, señaló a fin de aclarar al diputado que efectivamente en *el reporte impreso de votación que se había suministrado tenía el ejemplo de un Diputado que no votó que en este caso era el Diputado Valdez Hilario, quien estaba registrado pero el sistema no lo contó pues, de acuerdo a su programación, sólo cuenta para fines de quórum en la votación la sumatoria de “sí” y “no”, por lo cual el Diputado puede estar físicamente en la Sala y estar registrado para fines de asistencia pero si no está votando para una votación determinada el sistema no lo cuenta, pero lo reporta como que está y no votó.*²⁵ La explicación no convenció al diputado quien siguió defendiendo sus ideas.

²⁵Ibidem.

Para seguir la discusión, la Presidenta decidió continuar, para lo cual leyó el Artículo 91, y antes de hacerlo aclaraba que no estaba siendo objeto de modificación. El artículo rezaba así: *“El Presidente, salvo decisión contraria de la Cámara, podrá permitir la no asistencia a la votación a los Diputados que durante la discusión manifestaren tener interés personal en la cuestión que estuviere discutiéndose”*.²⁶

Entonces se procedió a tratar el artículo 92, el cual obligaba a la votación “sí” o “no”. En tal sentido, algunos diputados señalaron que si se hablaba de abstención habría que modificar ese artículo, porque éste no daba la opción de abstenerse. Fue corroborado por la Presidenta del Hemiciclo. El artículo en cuestión decía: *“Entre votar afirmativa o negativamente, no hay término medio. Todo Diputado que se hallare en la Sesión votará PRECISAMENTE “SÍ” O “NO”,*²⁷ por lo cual consideró que la solución no era agregarle un párrafo al Artículo 86 sino modificar el Artículo 92 que era el que determinaba el sistema de votación y, por consiguiente, lo que el Diputado Héctor Marte Paulino proponía correspondía al Artículo 92 el cual todavía no estaba en discusión.

A viva voz el diputado Marte Paulino dijo que en el Artículo 86 se hablaba de votación.

Ante esta observación la Diputada Presidenta respondió que al Artículo 86 sólo se le estaba agregando un párrafo, y en el enunciado del Artículo 86 dice: *“Las decisiones de la Cámara se tomarán por mayoría absoluta de votos de los Diputados presentes, salvo en los casos en que la constitución o este reglamento exijan otra mayoría para la validez de las decisiones”*. texto que se mantenía y se estaba agregando: *“Párrafo: En el sistema de votación electrónica se entenderá por Diputados presentes aquellos que se registran en el sistema y votan precisamente “sí” o “no”*. Estaba de acuerdo de que lo que había que modificar era el Artículo 92.

²⁶Ibidem.

²⁷Ibidem.

El diputado Héctor Manuel Marte Paulino tomó la palabra para reiterar que cuando había propuesto que el Artículo 86 fuese modificado, incluía el Artículo 92. Decía que si se modificaba el Artículo 86 se eliminaría el Artículo 92. La posición fue rechazada por el diputado Alfredo Pacheco, quien aseguraba que no se debía modificarse el artículo en relación a la abstención porque el Artículo 30 de la Constitución de la República dejaba entrever, aunque no era expresamente mandatorio, que el voto en el Congreso Nacional era obligatorio. Explicaba que ese artículo no debía ser modificado, pues de aceptarse la abstención se generaría graves problemas. Buscando encontrar el sentido de la posición La Diputada Presidenta, buscando encontrar la veracidad de lo que planteaba el diputado Pacheco, para lo cual leyó el Artículo 30 de la Constitución de la República que rezaba así: *“En cada Cámara será necesaria la presencia de más de la mitad de sus miembros para la validez de las deliberaciones. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos, salvo los asuntos declarados previamente de urgencia, en que decidirán las dos terceras partes de los votos, en su segunda discusión”*.

Hubo varias intervenciones, entre las que se destacaba la del diputado Pelegrín Castillo. Planteaba que para fines prácticos existía el mecanismo de la abstención, ya que el Diputado no estuviere de acuerdo en votar afirmativa o negativamente por un proyecto, simplemente no lo hacía.

La diputada Arsenia María Tejada tomó la palabra para expresar que podía salvarse la diferencia eliminando el Artículo 92. De esta manera, aseguraba, se eliminaba la disputa sobre la abstención, que era admitida implícitamente. Por su parte, el diputado Radhamés Castro propuso que una vez fueran concluidos los turnos que quedaban pendientes, se cerrase el debate para luego proceder a votar.

Le fue concedida la palabra al diputado José Joaquín Bidó Medina quien argumentaba en su larguísima intervención que

todo “voto de abstención” o todo “no-voto” era un “voto de oposición”, y que por tanto, el concepto vertido en el Artículo 92 era correcto. A su juicio el que no vota está votando en contra. Pero decía y aquí se cita textualmente:

Podía, por excepción, presentarse un caso, de los que ya hay precedentes en la Cámara, de que se presente un proyecto que involucre emocionalmente a uno de los miembros de la Cámara y por cuestiones de delicadeza no quiera tomar parte en el asunto, por ejemplo, cuando se presentó la moción encaminada a designar una calle con el nombre de Emil Kasse Acta, el Diputado Rafael Kasse Acta pidió que se le permitiera retirarse de la Sala, sin necesidad de alterar la regla general, porque las leyes disponen para lo general, no legislan para la excepción; hipotéticamente en el futuro un Diputado se podía ver ligado emocionalmente a un proyecto, por ejemplo si se va a conocer en la Sala el contrato de un solar de la hija de quien lleva la palabra lo normal es que no quiera votar y le pida a la Presidencia permiso para retirarse hasta que cese el proceso de votación, pero si permanece aquí y su tarjeta está insertada, el quórum no es variable en el sentido de que mientras estén los mismos Legisladores, sean más o menos, si hay (102) Diputados presentes las decisiones que se aprecien serán en base a ciento dos (102) miembros, no en base a ciento uno (101) ni a cien (100); el que no votó, votó en contra y la mayoría hay que calcularla sobre eso, lo demás sería una tontería. Enfatizó que tal y como había dicho el Diputado Radhamés Castro esto era una cuestión filosófica y en el futuro con esta sugerencia se podría proteger el derecho que por delicadeza o aspecto moral pueda tener un Diputado de no querer votar, pidiendo simplemente permiso a la Presidencia para retirarse y reintegrarse cuando pase la votación, pero si deja la tarjeta estará presente y formará parte del quórum. Concluyó su ponencia el Diputado Bidó Medina calificando la discusión como “bizantina y tonta”.²⁸

²⁸Ibidem.

El diputado Julio Nolasco Rodríguez precisaba en su intervención que el problema no era tan sencillo como parecía. Afirmaba que:

A veces un Legislador asiste a la Sala a conocer un proyecto al cual no se opone, empero, no tiene la conciencia lo suficientemente clara para levantar la mano, por lo que necesitaría estudiarlo más a fondo y familiarizarse con él, no obstante, cuando se someta a votación un proyecto tendrá que votar que “sí” o que “no” y no tendrá la opción de dejarlo para un día después aunque los demás Diputados estén más preparados y sí puedan levantar la mano o “punchar el botón”. Insistió en que esto era algo que se debía ponderar más a fondo pues a veces la abstención no era una situación de querer abstenerse sino también una posición, una táctica política.²⁹

El diputado Víctor Hugo Hernández Díaz enfatizaba que ya habían pasado los tiempos del muro de Berlín, por lo que ya no existía sólo el “sí” y el “no”. Afirmaba que existía también un voto alternativo diferente al encasillamiento. Destacaba en su intervención que en el planteamiento del problema no se había proyectado la posibilidad de una tercera alternativa. La abstención, decía, no era un acto de irresponsabilidad, como se ha planteado.

En relación al tema de la abstención, la diputada Ángela Jáquez Rodríguez precisaba que había estado escuchando las inquietudes y había notado que para algunos era importante que la abstención se tomara en cuenta, pero no para otros:

Técnicamente sostuvo que cuando se registraran los Diputados insertando las tarjetas, lo que no se podía ver en las pantallas de sala y que constituía una preocupación porque siempre la gente iba a decir que había fraude porque cuando se presente en pantalla la totalidad de los

²⁹Ibidem.

“sí” y la sumatoria de esos datos sea inferior al quórum de la sesión se alegaría que no había quórum y que se estaba votando sin quórum, sin embargo, lo que sucede es que en la computadora, como se pudo apreciar en una de las presentaciones proyectadas, la Presidenta sí podrá ver el quórum real existente, por ejemplo, si hay cien (100) Diputados presentes la Presidenta sabe que la votación es sobre la base de cien (100) y que tienen que haber cincuenta y un (51) votos para que pueda ser aprobado un proyecto. Indicó que así no habría problema y quien no quiera votar simplemente que no vote o vote “sí” o “no”, pero el asunto es que para que una decisión sea válida ésta debe estar tomada en función de la cantidad de Diputados que se hayan registrado y que están presentes en la Sala; con esta medida, afirmó, se resolvería el problema, pero después no debían estar exigiendo, y era lo que se quería salvar, que el resultado de la votación lo determine la sumatoria de los datos que se presenta en pantalla, sino que se va a tomar sobre la base de la información que la computadora le trasmite a la pantalla de la Presidencia, quien sí va a tener acceso exclusivo a esa información.³⁰

El diputado José Jesús Rijo Presbot manifestó en su intervención que el quórum de inicio de cada sesión se establecía con el pase de lista. Entonces si lo que se quería era establecer un quórum por cada votación, se debían poner presentes los diputados que estaban en la sala. A su juicio lo que debía hacerse era acomodar la presencia al programa que tenía instalado el sistema. Entendía que determinar el quórum con la sumatoria de los “no” y “sí”, era incorrecto, ya que el quórum tiene que darse en función de los que se registren como presentes. A fin de clarificar su planteamiento leyó el Artículo 95 de la modificación a los Reglamentos Internos que decía: “Artículo 95. Cuando por fallas técnicas no se pueda utilizar el sistema electrónico de votación, la misma se efectuará levantando la mano para la afirmativa. En estos casos el

³⁰Ibidem.

Mayordomo de la Cámara informará en alta voz sobre el resultado de la votación si nadie pidiere en seguida la verificación, se tendrá por exacto el informe”.

Como no se llegó a un acuerdo, se propuso que se discutiera en una nueva oportunidad. La totalidad de los presentes votaron porque el proyecto se quedara sobre la mesa.³¹ Volvió a retomarse en la reunión ordinaria No. 30 celebrada el 13 de junio del 2000, siendo dejado de nuevo sobre la mesa. En la sesión ordinaria del jueves, 15 de junio del 2000,³² para evitar retrasar y alargar más el proceso de discusión, fue obviada la lectura del informe que todos conocían y que había sido elaborado por la Comisión Permanente de Administración Interior y Biblioteca.

El primer turno le fue concedido al diputado Héctor Marte, quien dijo que el proyecto estaba provocando un cambio profundo en la forma de votación. Expuso que no estaba de acuerdo con la abstención. A su juicio, lo correcto era que en los procesos de votación solo se tomara en cuenta los votos positivos de los legisladores presentes en la Sala.

La intervención anterior fue respondida por la diputada Ángela Jáquez. Decía que había tomado la palabra para hacer importantes aclaraciones a fin de no permitir que se confundieran las cosas. Lo que se trataba de establecer, decía, era qué se entendía por Diputados presentes para una determinada votación, ya que podía darse el caso de que un Legislador pudiese llegar en medio de un proceso de votación y estar en la Sala, pero si este no se registraba debidamente en el sistema no estaba para los fines de votación.

³¹ACTA NÚMERO VEINTINUEVE (29) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES SEIS (6) DE JUNIO DEL 2000.

³²ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO (34) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES QUINCE (15) DE JUNIO DEL 2000.

El debate continuó con la participación del diputado Tirso Félix Mejía-Ricart Guzmán, quien afirmaba que los reglamentos se elaboraban para servir a las leyes y a la Constitución, por lo que no podían ser desvirtuados. Para él un Diputado presente era aquel que estaba dentro de la Sala. *No podemos inventarnos nuevas mayorías, la mayoría es el sí de más de la mitad de los presentes, el reglamento no puede estar por encima de la Constitución*.³³

Coincidió con ese planteamiento el diputado Reinaldo Pared Pérez, quien después de leer otra vez el Artículo 30 de la Constitución, concluía que un Diputado presente es aquel que físicamente estuviese en el Hemiciclo y estuviese debidamente registrado.

La diputada Ángela Jáquez Rodríguez reiteró el planteamiento, de no debía mezclarse una cosa con la otra, y para mayor aclaración leyó el Párrafo III del Artículo 94 de la propuesta de modificación del Reglamento Interno de esta institución, que decía: *“Párrafo III: Si efectuada la votación a través del sistema electrónico de votación no resultare quórum, la votación se repetirá. Si nuevamente resulta ineficaz, se llamará a los Diputados a la sala durante cinco minutos. Transcurrido este tiempo se repetirá una vez más la votación y si resulta nuevamente ineficaz por falta de quórum, se levantará la sesión”...*

La Presidenta le solicitó a la diputada Jáquez que hiciese una votación mediante el sistema electrónico para se entendiese mejor lo que la diputada Jáquez Rodríguez intentaba explicar. Pidió a los Legisladores que no tuviesen su tarjeta electrónica, procurarla a cualquiera de los integrantes del Departamento de Taquígrafas Parlamentarias. Antes del ejercicio, la diputada explicaba:

En primer lugar debía definirse esta propuesta de modificación al Reglamento Interno de la Cámara de Diputados paso a paso, sin mezclar los elementos involucrados en la misma. En ese sentido ejemplarizó

³³Ibidem.

que con el sistema que actualmente se tenía, en medio de un proceso de votación si un Diputado venía entrando por la puerta sólo tenía que levantar la mano y con ello su voto valdría para ese proceso de votación, lo que no era permitido en el procedimiento electrónico, puesto que hasta que el Legislador no introdujere su tarjeta y marcara su código secreto no estaría presente, por cuanto su voto no podría aparecer en las pizarras de Sala porque todavía no se había registrado. Por esa causa debía definirse el término de “Diputado presente” cuando se estuviera utilizando el sistema electrónico, aseveró que con la forma de votación vigente, si de repente llegaban a la Sala diez Diputados levantando la mano podrán ejercer su voto, sin siquiera llegar a su curul, pero con el sistema electrónico si ellos no se han registrado debidamente no se computan sus respectivos votos. Si un Diputado no ha estado presente en los debates de un proyecto, sería injusto que llegue a votar y que ese voto sea decisivo, por ejemplo, para aprobar un determinado proyecto. Lo que tratamos de explicar es que en el sistema electrónico hasta que usted no llega e introduce su tarjeta en la unidad de participación, el sistema no lo reconoce y por eso tenemos que definir bien claro qué se entiende por Diputados presentes. Eso es una cosa, otra es la existencia de quórum en la Sala, pues si existe un sistema que se manejará de forma transparente, porque siempre se visualizará en la pantalla de la Presidenta que permanentemente le mostrará el quórum real que existirá en la Sala y el mismo también podrá ser visualizado en las pantallas de sala porque el que no vote, la pantalla no se lo inventará.³⁴

Cedieron el turno al diputado Rafael Antonio Carvajal quien aseguraba que el nuevo sistema, haciendo uso de las pizarras electrónicas reflejarían la verdad, ya que señalarían los Diputados que votaron sí y los que votaron no. Consideraba que como el párrafo del Art. 86 era el que estaba creando la confusión, propuso que el mismo fuera eliminado del informe,

³⁴Ibidem.

para así evitar confusiones. Su posición fue corroborada por el diputado Rafael Méndez.

La Presidenta tomó la palabra para enfatizar las virtudes del nuevo sistema, pues hasta ese momento solo se llama a emitir el voto afirmativo, pero con el sistema electrónico siempre se le pediría a los Legisladores que emitieran su voto, negativo o positivo, por lo que siempre habrá verificación del quórum. Explicó también que le había escrito al señor Sjack Scheellekens, especialista de servicios de la PHILIPS Communications en Netherlands, y que él había respondido manifestando que el sistema diseñado para el país, no podía votarse solo por la afirmativa porque estaba programado para realizar una autoverificación del quórum. Es decir, seguía diciendo la Presidenta, si no se sumaba la totalidad de los Legisladores que estaban votando, la suma sería igual a un quórum mínimo que no reflejaría los resultados satisfactorios, queriendo significar que debía votarse sí o no, para que se verificase el quórum. Se procedió de inmediato a hacer la prueba de registro de presencia de los Diputados mediante el sistema electrónico.

Finalizada la pequeña prueba, el diputado Rafael Francisco Taveras Rosario, tomó la palabra para motivar al hemiciclo de que se llegara a un acuerdo a fin de salir de ese impasse:

No hay nada más apegado en la mente y el corazón humano que las cosas rutinarias, pues siempre es difícil aceptar lo nuevo. Es cierto, este sistema hace más transparente la presencia de los Diputados y acaba con el juego que todos compartimos, de que aquí casi el colega que cuenta, es quien decide el quórum, y eso lo sabemos todos y a conveniencia lo toleramos. Con esta votación no habrá arreglo posible, el quórum se expresará ahí (señala a las pizarras electrónicas), y eso es más transparente pues despeja dudas frente a los temas espinosos, es mejor para todos". Prosiguiendo con su intervención el Diputado en uso de la palabra sugirió a sus demás colegas Legisladores, que

*superado este impasse sobre la presencia, no dejasen dudas, ambigüedades o indefiniciones, pues para cada votación siempre habría necesidad de constituir un quórum y establecer cuántos votaron y el que no quisiese votar, simplemente estaría ausente para esa determinada votación, no para la sesión, pero si la suma total de los votos “sí” y “no”, está por debajo del quórum reglamentario, entonces la votación no tendría validez.*³⁵

Pero la exhortación cayó en terreno estéril. El quórum se había roto, por lo que la Presidenta informaba a los presentes que no se podía someter a votación el proyecto porque no había el quórum reglamentario, razón por la cual solicitaba que este asunto fuera *Dejado sobre la mesa*. Fue aprobado.

El tema volvió a formar parte de la agenda en septiembre de ese año 2000.³⁶ Al momento de debatir el tema, la Presidenta hizo algunas puntualizaciones:

*“Yo quisiera saber qué de malo tiene el modernismo, ¿por qué razón ha habido tanta oposición en que aprobemos el proyecto para utilizar las pizarras?, ¿cuál es el meollo del asunto?, ¿qué es lo que se esconde? Yo no veo cuál es la razón de oponerse a utilizar las pizarras electrónicas cuando inclusive una comisión del Congreso Panameño vino a la República Dominicana para ver nuestro sistema, y yo no encontraba a dónde poner la cara cuando le dije que ese sistema tenía dos años y aquí no lo habíamos usado todavía simplemente porque el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados no se había modificado. Los miembros de esa comisión procedente de Panamá no encontraban una explicación lógica a eso, porque se supone que la pizarra electrónica beneficia todos los sectores y a nosotros también”.*³⁷

³⁵Ibidem.

³⁶ACTA NÚMERO CINCO (5) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

³⁷Ibidem.

Antes de pasar la palabra a los legisladores, la Presidenta instó, pidió más bien, a los Legisladores que aprobaran el Reglamento ese día, y que no volvieran a *dejarlo sobre la mesa*. Si no, decía, “*era mejor, entonces, desmontar las pizarras del Hemiciclo y donarlas a otro parlamento*”.³⁸ Finalmente pidió que aceptaran el hecho de que la Cámara de Diputados se introdujera al mundo moderno, al de la tecnología.

Su posición fue corroborada por el diputado Alfredo Pacheco Osoria. En su intervención afirmaba con vigor que los Legisladores comenzaran a utilizar el nuevo sistema electrónico. Reiteró que se debía aprobar en esa sesión. Aprovechando la intervención, la Presidenta, procedió a someter a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites procedimentales correspondientes, es decir que el proyecto se obviara de los trámites de la lectura y de los debates. La moción fue aprobada a unanimidad. También sometió dos propuestas adicionales que fueron aprobadas. La primera es que el proyecto de resolución se convirtiera en una ley. La segunda se refería a que el proyecto fuera declarado de urgencia.

El diputado Héctor Rafael Peguero Méndez tomó un turno para aclarar el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados no era una ley, sino una resolución. Al concluir su exposición el Legislador en uso de la palabra recalcó que el presente proyecto era una resolución, no una ley, independientemente de que se conociera en dos lecturas. Los señalamientos provocaron la reacción de la Presidenta, quien para acallar y aclarar al Diputado, procedió a leer el Art. 111 del Reglamento Interno vigente de la Cámara de Diputados que decía así: *Art. 111. Sólo podrá modificarse este Reglamento, con las formalidades necesarias para las deliberaciones de un proyecto de ley de la Cámara, con el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Diputados, previo informe de*

³⁸Ibidem.

la Comisión de Administración Interior. (Modificado por resolución de la Cámara de Diputados del 1ro. de agosto de 1978).³⁹

Después de varias intervenciones, la Presidenta tomó la palabra para decir que lo que procedía en ese momento era sencillamente someter a votación para que se aprobara el proyecto en primera lectura. Fue sometida la moción a votación la aprobación en primera lectura del proyecto de resolución que modificaba el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados. Fue aprobado. Así pues, quedó aprobado el proyecto en Primera Lectura y declarado de Urgencia.

La aprobación de la segunda lectura del Reglamento Interno se retomó nuevamente a mediados de septiembre. Se obvió la motivación al proyecto, pues como bien explicaba la Presidenta, era un proyecto más que motivado y que lo que procedía era conocerlo y aprobarlo en segunda lectura.

El bloque de Diputados del PRD, a través de su vocero, Rafael Antonio Mena Castro, habló en nombre del grupo y expresó que su bloque apoyaba el proyecto, pero con algunas adecuaciones que presentaría la diputada Ángela Jáquez Rodríguez. En este orden, la diputada presentó las siguientes mociones:

–Modificar el Párrafo del Artículo 86 para que diga: “En el sistema de votación electrónica se entenderá por Diputados Presentes para una votación determinada aquellos que se registran en el sistema y votan precisamente “sí” o “no”. Explicó la Diputada Jáquez Rodríguez que se estaba agregando a este párrafo la frase “para una votación determinada” a los fines de que no haya confusión.

–Modificar el Párrafo del Artículo 92 para que diga: “Los Diputados que no votaren estando físicamente en el Hemiciclo se les considerará ausentes de la Sala para esa votación. No implica que estén ausentes de la sesión”. Preciso la Diputada Jáquez Rodríguez que está última parte se incluía para que tampoco hubiese confusión.

³⁹Ibidem.

–Eliminar el Párrafo del Artículo 101. Significó la Diputada Jáquez Rodríguez que proponía que se eliminara este párrafo porque el mismo estaba de más, pues como se estaba clarificando que se consideraría como ausente para esa votación quien no pulse “sí” o “no”, entonces dicho párrafo se va a contradecir. Reiteró que el párrafo del Artículo 101 ya no tenía sentido una vez aclaradas las definiciones anteriores.⁴⁰

El diputado Héctor Rafael Peguero Méndez tomó la palabra para señalar que veía con simpatía el proyecto, pues había sido su lucha. Señaló que cinco minutos era poco tiempo para defender o atacar un proyecto, tal y como lo establecía el artículo 37. Proponía agregar dos nuevos artículos después del artículo 37, a saber:

“Art. 37-1. El Diputado proponente de un proyecto dispondrá de hasta diez (10) minutos para la motivación del mismo. Los demás Diputados que intervengan en la discusión del proyecto dispondrán de un tiempo máximo de cinco (5) minutos”.

*“Art. 37-2. El Presidente podrá conceder turnos previos, pero estos turnos no podrán exceder de cinco (5) por sesión. El Diputado a quien se le otorgue la palabra en turno previo dispondrá de un tiempo máximo de cinco (5) minutos”.*⁴¹

La propuesta del diputado trajo la reacción casi airada de la Presidenta. Le aclaró que él había usado el texto original, y no el de la Comisión. Ante la situación, el diputado le respondió muy acaloradamente:

El previo es una tradición aunque no esté en el Reglamento. Nosotros entramos a este Hemiciclo en el 1986 y hasta la fecha hemos encontrado en cada cuatrienio la existencia del previo. Siempre los

⁴⁰ACTA NÚMERO SEIS (6) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

⁴¹*Ibidem.*

Legisladores se van a enfrentar, porque eso es el parlamentarismo, en debates, haciendo denuncias, exponiendo casos de sus comunidades, y siempre al final va a haber sensatez en la medida que los voceros y la dirección del Hemiciclo controlen las bancadas. Si no permitimos los turnos previos los Legisladores van a agotar lo que se llama turnos de información. Es cierto que los turnos previos no han estado en los Reglamentos, pero estos Reglamentos son del año 1937, por eso dichos turnos se han impuesto en la práctica y aunque no se incluyan en el Reglamento, va a ser difícil que se eliminen”.⁴²

La Presidenta le respondió y le explicó que la Comisión había elaborado simplemente un informe, y lo que hizo fue recomendar las modificaciones a fin de implementar el sistema electrónico instalado en el Hemiciclo, y con respecto a los demás aspectos del Reglamento había determinado modificarlos después. Por lo tanto, recalca, lo único que había hecho la Comisión era recomendar todo lo necesario para que el sistema electrónico pudiera funcionar.

Tomó la palabra el diputado José Jesús Rijo, quien hizo uso de su turno para exponer su posición en una larga e interesante intervención:

“Creemos que separar la oportunidad a los Diputados es contrario a la igualdad de todos y cada uno de los que estamos aquí, y todo el mundo sabe que en todos los parlamentos del mundo las motivaciones y justificaciones pueden durar más de diez minutos. Yo puedo motivar un proyecto y emplear hasta una hora en demostrar la base de sustentación del mismo, y coartar ese derecho que nos da la Constitución de ser elegidos y hablar en nombre de nuestras comunidades creo que nos limita y violenta ese espacio que nosotros tenemos. Por eso nosotros somos totalmente opuesto, porque lo que debe primar aquí es que la prudencia y la fortaleza de que la Presidencia sepa llamar al orden si el Diputado se

⁴²Ibidem.

está yendo por donde no es, y distribuir los turnos como lo establecen los mismos Reglamentos, alternando los pro y los contra de un determinado proyecto. Nosotros no estamos de acuerdo con la limitación del tiempo que se quiere crear en ese artículo nuevo. Creo que sería coartar la oportunidad de hacer verdaderas motivaciones a los proyectos que uno pueda presentar. En cuanto a los turnos previos creemos también que el hecho de que no seamos lo suficientemente tolerantes con las opiniones de los demás colegas y la pasión se nos desborde, no quiere decir que no podamos ser sensatos y no podamos entender lo que significa un turno previo; y el turno previo es precisamente, y se ha instituido y los que tienen muchos años aquí saben que es así, una oportunidad que tiene el Diputado o la Diputada de expresar cuestiones que están fuera o que no corresponden al Orden del Día. Por lo tanto, y así me pidieron que lo manifestara los demás colegas del PQD, del MIUCA y del PNVC, nosotros estamos de acuerdo con los turnos previos y que se limiten a un tiempo dado. Ahora bien, el problema fundamental de este Reglamento tiene que ver con otra cosa, el problema de este Reglamento y la utilización de la pizarra tiene que ver con el Artículo 92, el cual la Comisión sugiere que se le agregue un párrafo que me parece debería ser agregado como Párrafo II al Artículo 86, porque el Artículo 92 no amerita de ese párrafo. El Artículo 92 quiere establecer claramente el voto responsable del Legislador. El Artículo 92 solamente quiere decir que usted tiene dos opciones: o usted vota “sí” o usted vota “no”. Si estamos de acuerdo en ese Artículo 92, entonces tenemos que concluir que hay contradicción con otros artículos al establecer los modos de votación. Si las alternativas de votar son sólo “sí” o “no” y es obligatorio, el voto aquí siempre tiene que ser nominal, incluso cuando el Artículo 94 cita: “La votación ordinaria se efectuará mediante el sistema electrónico”, el sistema electrónico se convierte en un modo de votación nominal, porque en el sistema electrónico aparece el nombre de quien votó “sí” y quien votó “no”, entonces esa manera ordinaria tiene que desaparecer con el sistema electrónico. De ahí que nosotros estemos proponiendo una modificación y por eso en el Artículo 93 pedimos que se establezcan dos modos de votación: la nominal ordinaria, para considerar la del sistema electrónico como

nominal ordinaria, porque va a ser nominal, y el Artículo 92 obliga que las votaciones siempre sean nominales, y la nominal especial. Así las cosas, el Artículo 94 es una contradicción con el Artículo 92, porque el Artículo 94 dice: “La votación ordinaria se efectuará extendiendo la mano para la afirmativa. El Mayordomo de la Cámara informará en alta voz sobre el resultado de la votación según el concepto que forme y si nadie pidiera en seguida la verificación, se tendrá por exacto el informe”. Es decir, que no indica nunca cuando se vota “no”, sino que es única y exclusivamente el levantar la mano para computar quién votó “sí” y no se dice quién es que vota, no constan los votos; por eso es que aparece otro artículo diciendo que el que quiera que su voto se exprese tiene que pedir públicamente que aparezca en acta su forma de votar. Con esto que nosotros estamos proponiendo se elimina esa propuesta del Artículo 97 en el proyecto. Proponemos que Artículo 93 se lea de esta manera: “Se establecen dos modos de votación: nominal ordinaria y nominal especial. No habrá, bajo ninguna circunstancia, votación secreta”. “Artículo 94. La votación ordinaria se efectuará mediante el sistema electrónico”. “Artículo 95. En caso de que no se pueda utilizar el sistema electrónico de votación, la misma se efectuará por la nominal especial. Las secretarías anotarán la votación de cada Diputado”. “El Artículo 96 de la propuesta se elimina porque no hay que pedir que quede de manera pública la forma de uno votar. El Artículo 97 también se elimina porque siempre será votación nominal y el Artículo 98 define entonces lo que es votación nominal especial, que se verificará así: se llamará por registro de Diputados y cada Diputado al ser nombrado expresará su voluntad diciendo “sí” o “no” de manera verbal como lo establece ese mismo artículo”.

Rijo Presbot proponía que sometía las propuestas de modificación para que de una vez y por todas, el voto responsable quede establecido de manera permanente.⁴³ Tomó la palabra el diputado Clodomiro de Jesús Chávez Tineo, quien dijo que en la discusión

⁴³Ibidem.

también debían tomarse el papel desempeñado de los Presidentes y las Presidentas en las comisiones de trabajo. De inmediato, la Presidenta le interrumpió para recordarle que el debate no era una modificación general a los Reglamentos Internos de la Cámara, sino que solo se refería a la parte que tenía que ver con la implementación del sistema electrónico. La explicación no convenció, pues el diputado en cuestión quiso seguir argumentando, retomando el tema de los cinco minutos. Entonces, de nuevo la Presidenta le ripostó indicando que ella estaba de acuerdo con los que demandaban mayor tiempo, pues los legisladores deben tener libertad de expresarse.

En nombre del bloque de diputados del PLD habló la diputada Ana Isabel Bonilla. En su intervención expuso que los objetivos de los diputados de su partido es contribuir a la modernización de la Cámara. Y en lo particular, manifestó su respaldo a las modificaciones propuestas por el diputado Rijo Presbot:

“No creo que eso en modo alguno desmerite nuestro trabajo, sino que podemos hacerlo, creciendo todos y creciendo en la democracia interna que es una cualidad intrínseca en todo Congreso, y que la Presidenta nos dé un voto de confianza, que así como usted (para referirse a la Presidenta) fue electa por el consenso de todos, nos permita demostrarle que hay un consenso entre todos los Diputados y Diputadas de que vamos a respaldar su buena voluntad de mantener la armonía de todos, y que va a haber un compromiso de todos en el sentido de que en este foro de denuncias y de contrastación de ideas no se va a vulnerar en modo alguno ese clima que usted, en su dirección, ha mantenido aquí en la Cámara.

Es una facultad que la Presidencia tendrá de otorgarlos o no. En el momento político que la Presidenta entienda que amerita no darlos, ella tendrá esa facultad y lo consultará con los voceros y se pondrán de acuerdo, o sea, que yo no creo que lesiona en ninguna manera lo que es la conducción de la Cámara, porque entonces, sin previos, sin debates, sin denuncias, el Congreso sería simplemente una unidad legislativa

técnica, y yo no creo que ése sea el rol de un Congreso, de manera que ésa es la posición del PLD, respaldamos la no limitación del tiempo y que se mantenga el derecho facultativo de la Presidencia de la Cámara de otorgar los turnos previos.⁴⁴

La discusión no se detuvo. El diputado Rafael Antonio Carvajal Martínez agotó un turno en el que manifestaba que al parecer a la Diputada Presidenta la había convencido respecto a que los turnos previos debían mantenerse. Aseguraba que el turno previo lo que hacía era entorpecer las labores.

Sus palabras no quedaron en el vacío, fue respondido por el vocero del PLD, el diputado Reinaldo Pared Pérez, quien fue muy expresivo en su respuesta:

“Óyeme, Carvajal ¡qué cachaza! La palabra tolerancia es fundamental y elemental. Carvajal, ¿tú sabes de qué fecha es este Reglamento?, es del año 1937. Tú no lo ignoras, no podía haber turno para hacer denuncias, ¿o tú olvidas el régimen que imperaba en ese momento? Desde el año 1996 hasta el 2000 esta bancada (se refiere al bloque de Diputados del PLD) fue oficialista y ésa que está ahí (señala y se refiere al bloque de Diputados del PRD) gozó con sus turnos previos, y la del PLD se mantenía quieta oyendo y tolerando. Entonces, la tolerancia es indispensable, y óiganme lo que les voy a decir, este Reglamento no se puede modificar sin el voto de nosotros, así como tampoco sin el voto de ustedes. Vamos a estar claros y pongámonos de acuerdo con los turnos previos, porque a los previos no renunciamos, eso es innegociable para la bancada del PLD. Lo que nosotros debemos hacer es ser un poco más tolerantes, elevar el nivel en que nos expresamos para no afectar la imagen de otro partido en términos que rayen en lo personal, limitar a un tiempo preciso tanto los turnos previos, que pueden ser de cinco minutos, así como la cantidad de estos turnos a los fines de que la agenda se desarrolle normalmente, pero pongámonos bien claros, sin ustedes no

⁴⁴Ibidem.

*se puede modificar, pero sin nosotros tampoco. Se impone la necesidad de la reforma, pero una cosa debe quedar clara, el bloque del PLD no renuncia a los previos”.*⁴⁵

El asunto parece que no era sobre el Reglamento, sino de diferencias políticas y de alianzas. En efecto, el vocero del bloque de Diputados del PRD, Alfredo Pacheco Osoria, respondió diciendo:

Nosotros hablábamos ayer de la necesidad de aprobar este Reglamento, y tenemos que saber, unos y otros, que si no es con todos, no se aprueba. Éste es el juego de la democracia, de una democracia que nos ha marcado una mayoría especial para nosotros poder usar estos instrumentos que son muy importantes. Lo primero es que tenemos que tener conciencia de que sin nosotros no se aprueba, en ningún sentido, y en ese orden quiero llamar la atención para que bajemos un poquito los radicalismos con relación a los distintos temas de controversia para la aprobación de este Reglamento que, en sentido general, creo que es importante que lo aprobemos. Ahora bien, si no se aprueba, seguimos con el estatuto viejo, el que está rigiendo hasta ahora. Quiero llamar la atención para que los colegas sepan que aquí toda la vida se han dado los turnos previos, pero nunca han estado en los Reglamentos. Aquí hay una figura jurídica o una ley no escrita que establece el sistema de las bancadas y los voceros. ¿Dónde está eso consignado en este Reglamento nuevo? Nosotros estamos muy claros en que los Reglamentos son extremadamente importantes y así mismo los previos, porque hoy este bloque (se refiere al del PRD) está en el gobierno, pero mañana podemos estar en la oposición como lo estuvimos ayer, y otra fuerza política que está en la oposición puede estar en el gobierno. Si no ha estado escrito nunca por qué tenemos que escribirlo. Yo pensaba que estábamos modificando el Reglamento para tener la mejoría en el quehacer legislativo y para poder

⁴⁵ACTA NÚMERO SEIS (6) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

*usar estos instrumentos de modernidad que las actuales circunstancias nos demandan. Si es en sólo dos puntos que hay controversia, yo llamé a que ahora, ahorita, más tarde, mañana o cuando ustedes quieran lleguemos a un acuerdo sobre el particular; yo y el PRD preferimos que sea ahora, pero dado que el ambiente se ha subido un poquito, creo que si nos damos un tiempo para que una comisión de las distintas bancadas lleguen a un acuerdo, sin pasarle el rodillo a nadie sin que nadie se sienta en mayoría, porque Reinaldo habló muy duro hoy porque se sienten que están en mayoría. Yo le recuerdo: nadie puede aprobar este Reglamento solo.*⁴⁶

Ante la discusión que causaba, la Presidenta tomó la palabra para exponer que lo más importante era poner a funcionar el sistema electrónico, y por lo tanto lo más conveniente era eliminar el punto que causaba irritación. En relación a los turnos previos expresaba que lo único que deseaba era limitar el tiempo:

“Yo creo que ese punto no debió estar incluido en estas modificaciones porque no tiene nada que ver con el sistema electrónico, se supone que nosotros sólo estamos modificando los puntos que tienen que ver con dicho sistema; nosotros no estamos aquí discutiendo ningún otro punto que no sean los puntos relacionados con la votación y la presencia o ausencia de los Diputados, que es lo que maneja el sistema, el cual no tiene nada que ver con los turnos previos. Sabemos que de todas maneras tenemos que modificar los Reglamentos en sentido general, pues éstos como la Constitución, habrá que modificarlos porque hay que adecuarlos a los nuevos tiempos, y por eso opino, si ustedes lo consideran de lugar, que dejemos para una segunda discusión el punto que está siendo causa de irritación y que mantengamos los turnos previos como acordamos en la reunión de voceros: uno por partido con un tiempo limitado de cinco o diez minutos, de lo contrario, si los voceros lo desean, yo les doy una

⁴⁶ACTA NÚMERO SEIS (6) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

*oportunidad para que, en lo que nosotros vemos un video con imágenes del Club del Legislador y anuncio la que será su Directiva Provisional, ellos se reúnan y se pongan de acuerdo.*⁴⁷

En ese tenor, el vocero del bloque del PRSC, Mario José Fernández Saviñón, tomó la palabra para expresar que el bloque que representaba estaba a favor de que se mantuvieran los turnos previos, pero limitados a cinco minutos. Expresó también como positiva la propuesta de que los voceros se reuniesen en este momento por unos minutos para tratar el asunto.

El diputado Francisco Vásquez, vocero del bloque de Diputados del PPC, señaló que en la reunión de voceros celebrada la semana anterior, todos estuvieron de acuerdo con los turnos previos. Que aunque no eran objeto de revisión del Reglamento, constituían una jurisprudencia. Coincidió con otros diputados en el sentido de que se mantuvieran los turnos previos pero con límite de tiempo.

A partir de esa participación, la Presidenta solicitó a los voceros de los diferentes bloques parlamentarios a reunirse por unos minutos a deliberar sobre el asunto de los turnos previos. Tiempo después volvieron a la sala. Hablo en nombre del grupo el diputado Elías Wessin Chávez, diciendo que:

*Luego de los voceros haberse reunido, éstos le encomendaron comunicar al Pleno la decisión que se había tomado. Así, expuso que todavía había un punto que no estaba totalmente consensuado, pero se podía decir que se estaba cerca de lograr ese objetivo, y que en vista de esa situación se acordó pedir que el proyecto en discusión fuese Dejado sobre la mesa hasta el próximo miércoles, para que el bloque del PLD y el del PRD, fundamentalmente, lleguen a dicho consenso.*⁴⁸

La Presidenta manifestó que no habría ningún problema en Dejar sobre la mesa el proyecto, pero que antes de someter tal

⁴⁷Ibidem.

⁴⁸Ibidem.

procedimiento deseaba dar lectura al trámite que había seguido el proyecto según se consignaba en la agenda:

En la sesión No. 2 del 31 de agosto de 1999 fue enviado a la Comisión de Administración Interior y Biblioteca. En la sesión No. 13 del 23 de septiembre de 1999 fue aprobado el informe, autorizando ensayo. En la sesión No. 22 del 12 de abril del 2000 Quedó sobre la mesa por ausencia de la proponente. En la sesión No. 27 del 24 de mayo del 2000 Quedó sobre la mesa. En la sesión No. 28 del 31 de mayo del 2000 se Dejó sobre la mesa nuevamente para ser conocido como punto único en la sesión del próximo martes 6 de junio del 2000. En la sesión No. 29 del 6 de junio del 2000 otra vez se Dejó sobre la mesa. En la sesión No. 30 del 13 de junio del 2000 Quedó sobre la mesa hasta el 14 de junio del 2000. En la sesión No. 34 del 15 de junio del 2000 Quedó sobre la mesa otra vez. En la sesión No. 5 del 6 de septiembre del 2000 fue Declarado de Urgencia y Aprobado en Primera Lectura.

Fue sometido de nuevo y aprobada la moción. Quedó el proyecto sobre la mesa hasta el miércoles siguiente. La sesión siguiente, se hizo tal y como se había acordado el miércoles anterior, al iniciarse el trabajo, lo primero que se hizo, después de algunas intervenciones, fue leer el informe de los voceros. A continuación se transcribe el texto leído:⁴⁹

“PROPUESTAS

BLOQUE PRSC – MARIO JOSÉ FERNÁNDEZ.

Precisó que los previos sean consignados en el Reglamento acogiéndose a 5 minutos y propuso que fueran 2 días de la semana (martes y jueves).

En cuanto al turno de los proponentes que fuera 15 minutos con la potestad de que la Presidenta de la Cámara de Diputados pueda dirigir el control del tiempo de acuerdo a la importancia del Proyecto de Ley, además agregó que el turno de los demás legisladores fuera de 10 minutos.

⁴⁹ACTA NÚMERO OCHO (8) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

BLOQUE PLD – REINALDO PARED PÉREZ.

Sugiere que se consigne como parte del Reglamento, y que el turno previo sea de 5 minutos y para los proponentes sea de 10 minutos.

BLOQUE PRD – ALFREDO PACHECO.

Sobre los reglamentos estamos de acuerdo que sea reglamentado como está en el proyecto original. Sobre el límite de tiempo sugiere para los previos que no es motivo de radicalizarlos y que se reglamente mediante un acuerdo. El tiempo del proponente sea de 10 minutos y para los demás legisladores de 5 minutos.

BLOQUE PQD – ELÍAS WESSIN CHÁVEZ.

Proponemos que no tengan límites los proponentes, que sea la Presidenta de la Cámara que ponga el control de los turnos; en cuanto a los previos sean de 5 minutos y está de acuerdo con que éstos se consignen en el Reglamento.

BLOQUE PPC – RAFAEL VÁSQUEZ.

Sugirió que los previos deben tener límites y es partidario que sea 15 minutos a los proponentes y a los demás legisladores 10 minutos.

CONCLUSIÓN:

Luego de las intervenciones de los Bloques asistentes, se decidió aprobar un límite transaccional que será el siguiente: para los Proponentes de Proyectos será de 10 minutos y a los demás legisladores de 5 minutos, en cuanto a los previos que sea elaborado un acuerdo y éste sea consignado en el reglamento en donde la Presidenta de la Cámara de Diputados sea quien controle el tiempo de las intervenciones”.

Una vez leído el informe, la Presidenta, señaló que eran propuestas que los Diputados determinarían si serían aprobadas.

El diputado Héctor Rafael Peguero Méndez planteó que por lo visto se había logrado el consenso entre los voceros, y más aún, que recogía en sentido general el sentir del Hemiciclo. Ahora bien, aseguraba que el informe era impreciso, pues “*debía precisarse qué era lo que se estaba aprobando y es que son cinco (5) minutos para los previos, sin incluir la asignación de los días porque eso serán más bien acuerdos entre los voceros y la Presidencia de la Cámara, pero que no son parte del Reglamento, aunque sí debía incluirse el tiempo de los cinco minutos*”. Pero además señalaba que el tema del tiempo de la votación no era asunto del Reglamento, por tanto consideraba que lo que debía consignarse era la votación electrónica.

Se presentó la moción de que si consideraban que el tema había sido suficientemente debatido. Todos los presentes lo aprobaron. Se aceptó la propuesta del diputado José Rijo de que se conocieran artículo por artículo a fin de hacer las adecuaciones de forma consensuada. Se procedió entonces a la votación.

Se dio lectura a la propuesta del diputado Rafael Antonio Carvajal Martínez que dice: *“Se elimina el único párrafo de este artículo”. El párrafo propuesto por la comisión decía: “Párrafo: En el sistema de votación electrónica se entenderá por Diputados presentes aquellos que se registran en el sistema y votan precisamente “sí” o “no”. Especificaba además que esa modificación ya había sido sometida por la diputada Altagracia Jáquez, Por lo que procedió a votación la enmienda presentada por la diputada Ángela Jáquez Rodríguez a este párrafo que era el siguiente: “Párrafo: En el sistema de votación electrónica se entenderá por Diputados presentes para una votación determinada aquellos que se registran en el sistema y votan precisamente “sí” o “no”.* Fue aprobada en segunda lectura.

Entonces el diputado José Jesús Rijo Presbot propuso que se hiciera una nueva modificación para que el Artículo 92 fuese el segundo párrafo del Artículo 86. La propuesta encontró reacción. Solicitando un turno de procedimiento, que le fue concedido, el diputado Héctor Rafael Peguero Méndez quien señaló que este método de votación podía generar confusiones en los Legisladores:

No se puede ir cambiando de un sitio a otro como plantea el Diputado Rijo Presbot, ya hay un informe aprobado, lo que yo creo que debe someterse a votación hoy es lo que creaba la discusión porque ya el informe fue más o menos acogido por el Hemiciclo, donde está esa modificación de Ángela que fue parte del debate cuando se buscaba cómo resolver el problema de la asistencia. Lo que tenía detenido eso eran los turnos previos y los diez y quince minutos, entonces, eso es lo que yo creo que se debe someter, que es nuevo al informe, pero yo creo que el

*informe está acogido, porque si se va a discutir aquí artículo por artículo podemos confundirnos, porque cuando usted habla del Artículo 86 y va a los Reglamentos no es ése el artículo sino, que es la numeración en el informe. Hay que acoger el informe en segunda discusión con las modificaciones incluidas por la última reunión de voceros que son: el previo de cinco minutos y el turno de fondo de diez minutos para los Legisladores y quince para el proponente de la pieza.*⁵⁰

La Diputada Presidenta sostuvo que lo señalado por el diputado Peguero Méndez era correcto y dirigiéndose al Diputado José Jesús Rijo Presbot le indicó que el informe ya había sido aprobado en primera lectura con las modificaciones. Pero el diputado Rijo no quedó conforme, y ripostó la posición de ambos:

*El acoger que lo que vino hace unos momentos es un informe de una comisión sería violentar los mismos Reglamentos. Nosotros sometimos, cuando el proyecto Quedó sobre la mesa, una serie de modificaciones al informe que se aprobó en primera lectura, y lo sometimos la semana pasada, lo que estamos retomando ahora son las modificaciones que nosotros presentamos a los artículos que creemos que tenemos que cambiar. Ahora, si el ánimo es que se apruebe tal cual está, particularmente hago CONSTAR EN ACTA mi voto negativo a las modificaciones.*⁵¹

Ante la agresiva reacción, la Presidenta reconoció que el diputado Rijo había sometido sus propuestas de modificaciones después de que se había conocido en primera lectura el proyecto. Dijo incluso que el diputado había sometido por escrito sus propuestas de modificaciones al informe. En ese sentido, decía, como sus propuestas eran las únicas que no se había conocido, porque las otras fueron aprobadas en el informe. Por esta razón, la Presidenta procedió a detallar las enmiendas propuestas por el diputado Rijo.

⁵⁰Ibidem.

⁵¹Ibidem.

La propuesta principal era relativa al Artículo 93 del informe de que se modifique para establecer dos modos de votación, nominal ordinaria y nominal especial, no habrá bajo ninguna circunstancia votación secreta. La Presidencia aclaró que el Artículo 93 del informe dice: “*Se establecen dos modos de votación: ordinaria y nominal. No habrá, bajo ninguna circunstancia, votación secreta*”. Entonces le preguntó por qué hacía esa propuesta, si la votación en la Cámara había sido siempre ordinaria y nominal. Ante la inquietud, el diputado Rijo respondió de esta manera: Lo que sucede es que el Artículo 94 dice: “*La votación ordinaria se efectuará mediante el sistema electrónico*” y el sistema electrónico es nominal, porque ahí están los nombres de cada uno de los Diputados, entonces, si ordinaria es nada más como estaba contemplada anteriormente, que era levantando la mano para la afirmativa, el sistema electrónico no puede aplicarse en ese sistema ordinario porque ahí es nominal, tiene el nombre de cada uno de los Diputados presentes”.⁵²

A partir de ese momento, se dieron algunos turnos. Por ejemplo, la diputada Ángela Jáquez expresó que algo que se tenía claro era que la modificación de los reglamentos no contradijera al sistema que se utilizaba. Señalaba también que se había tomado en cuenta que cuando no se utilizase el sistema electrónico se continuaría utilizando el sistema de manos levantadas, y es por esa la razón por la que se estableció el sistema nominal y ordinario. La aseveración trajo reacciones del diputado José Rijo, quien respondió de forma enfática:

Vamos a asumir una actitud de respetar la inteligencia de este Hemiciclo y vamos a retirar nuestras propuestas, pero dejamos constancia de algo. El Artículo 92 dice claramente: “Entre votar afirmativamente o negativamente, no hay término medio...”, si el sistema electrónico falla lo que nosotros estamos proponiendo es que sea una votación nominal especial, es decir llamando por la lista de presentes, uno por uno y que

⁵²Ibidem.

diga “sí” o “no” porque eso es lo que establece el Artículo 92. El problema es que aquí se ha escondido el “no”, la abstención a través del no, que nunca se ha computado, nunca se ha nominado el voto, aquí simplemente la costumbre ha sido contar la parte afirmativa y no se sabe después quién votó “no”, entonces, lo que yo estoy tratando de hacer es consignar en estos nuevos reglamentos el voto responsable, de forma tal que se establezca la manera nominal ordinaria, que decimos es por el sistema electrónico, y si no se puede usar el sistema electrónico, aunque se pierda el tiempo, que se vote “sí” o “no” y que cada quien asuma su responsabilidad frente a cada proyecto que es lo que realmente dice el Artículo 92. Lo que estamos ajustando en nuestra propuesta de modificación es la responsabilidad del Artículo 92, porque entonces tendríamos que establecer que no solamente se vota “sí” o “no” sino que habrá un caso en que se votará “sí”, que es el momento en que se cuenta la afirmativa y que ha sido la costumbre de este Hemiciclo y del Congreso Nacional. Pero como esto crea confusión nos acogemos y retiramos nuestra propuesta dejando la salvedad de que es una contradicción con el voto responsable de “sí” o “no” al no especificarse que en cualquier circunstancia cada quien debe decir si vota “sí” o vota “no”.⁵³

Tocó el turno al diputado Alfredo Pacheco. En su intervención fue enfático al asegurar que de acuerdo a las palabras de Rijo no había impedimento para las propuestas de modificaciones se conocieran en bloque, pues a su juicio había acuerdo. Esto, afirmaba, posibilitaba las propuestas puedan conocerse sin ninguna diferencia, pues, a su juicio, las diferencias que separaban a los Diputados había sido “*felizmente salvados y acordados por la mayoría de los Legisladores, lo cual puedo afirmar por las consultas que he hecho a una gran parte de los Legisladores*”. Por esta razón propuso que el proyecto de modificación al Reglamento se sometiese a votación con las modificaciones presentadas en bloque.

⁵³Ibidem.

A partir de esa propuesta, la Presidenta procedió a dar lectura a las modificaciones presentadas por los voceros, que en resumen eran las siguientes:

1. Modificar el Artículo 37-1 de la propuesta original para que diga: “El Diputado proponente de un proyecto dispondrá de hasta quince (15) minutos para la motivación del mismo. Los demás Diputados que intervengan en la discusión del proyecto dispondrán de un tiempo máximo de diez (10) minutos.
2. Agregar el Artículo 37-2: “El Presidente podrá conceder turnos previos. El Diputado a quien se le otorgue la palabra en turnos previos dispondrá de un tiempo máximo de cinco (5) minutos”.

Explicó, antes de someter a votación, que el sistema electrónico sería cronometrado de manera tal que a los cinco minutos el audio sería automáticamente suspendido. De inmediato se sometió a votación y fue aprobada la propuesta. Luego fue sometido a votación el proyecto de modificación al Reglamento Interno de la Cámara de Diputados con su informe y sus modificaciones. Fue aprobado en segunda lectura.

Al finalizar la votación, la Presidenta felicitó a los diputados, pero sobre todo, saludó la decisión que se había adoptado en el Pleno, después de haber transcurrido tanto tiempo. Finalmente la Cámara de Diputados había entrado al siglo XXI.

Pero la alegría duró muy poco, pues los diputados Elías Wesin Chávez, Víctor Eduardo García Sued, José Jesús Rijo Presbot, María Gertrudis Mejía y Rafael Adriano Valdez Hilario solicitaron enérgicamente que se hiciera CONSTAR EN ACTA que ellos no había votado a favor de la modificación 37-1. Llegando incluso a plantear, posición a la que se sumaron otros diputados, si se había obtenido la votación necesaria para la aprobación. El reclamo fue respondido por la Presidenta quien ofreció los datos con el número de votos: de 115 Diputados registrados en lista, solo 5 no habían votado, por tal razón, afirmaba con seguridad, que sí se había alcanzado la cantidad de votos suficientes para la aprobación del proyecto. Aprovechó el momento para informar

a la Sala que a partir del día siguiente, el registro de presencia y la votación se empearía a hacer con el sistema electrónico

–2004: El Reglamento interno vuelve a modificarse

Rafaela Alburquerque, como se señaló en páginas anteriores, había sido electa a la presidencia de la Cámara el 16 de agosto de 1999, sustituyendo al controversial Rafael Peguero Méndez, quien para quedarse presidiendo la Cámara utilizó todos los artificios posibles para permanecer. Lo logró después de serios conflictos, pero no pudo seguir en 1999, teniendo que abandonar el cargo para cederlo, después de largas negociaciones, a la candidata del PRSC que tenía el apoyo del PLD.

Las fuerzas políticas negociaban para que no se repitieran los incidentes del año anterior. Por esta razón meses antes del 16 de agosto de 1999, se hicieron muchas negociaciones entre las fuerzas políticas. El PLD por decisión, sin saber quién sería el candidato, no aceptaría de ninguna de las maneras la candidatura del PRD. A su vez, el PRD no aceptaría tampoco una candidatura del PLD. Por esta razón comenzaron a buscar una plancha que fuera aceptada por las dos fuerzas políticas enfrentadas. Salió ganancioso el PRSC. Como se decía en aquella oportunidad: “Ironías de la política criolla. Las tensiones entre las dos fuerzas mayoritarias hicieron que la minoría, como el agua, se colara por la puerta grande”.⁵⁴

Ese año de 1999, el PRD pudo imponerse en el Senado, eligiendo al ingeniero Ramón Alburquerque para presidir. En el caso que nos ocupa, la plancha que resultó de consenso fue la encabezada por Rafaela Alburquerque. En la vicepresidencia estaba el diputado también reformista Alfonso Fernández Balcácer; y los diputados Rafael Franjul Troncoso y Ambrosina Savinón como secretarios.

⁵⁴Mu-Kien Adriana Sang, *Historia de la Cámara de Diputados. 1978-2000*, Op. Cit. p.825.

La Presidenta electa supo imponerse. Pudo franquear las presiones y permanecer por cuatro años, hasta el año 2003, cuando el PRD jugó todas las cartas posibles e imposibles para llevar a su candidato, el diputado Alfredo Pacheco. La mañana de ese histórico 16 de agosto de 2003 fue histórica y vergonzosa. En el hemiciclo hubo incidentes de todas las índoles, insultos de unos y de otros; pero lo más terrible fue el corte de la energía eléctrica y los disparos que se escucharon en aquella tenebrosa oscuridad, y los consecuentes gritos. Los diputados, temerosos y asustados porque no se sabía de dónde habían salido los disparos, tuvieron que protegerse debajo de sus curules. Este incidente, por su importancia, tendrá que ser nuevamente mencionado cuando se trate el punto de esas elecciones.

El PRD se impuso. Pacheco se juramentó como Presidente de la Cámara y duró en la posición tres años, hasta que en el 2006 el PLD ganó, haciéndose dominante en el Congreso, especialmente en la Cámara Baja. Sobre este tema ver en el capítulo siguiente.

El incidente de la Cámara, que fue un verdadero escándalo no solo en el país, sino también a nivel internacional, hizo que los diputados pensarán en volver a modificar los Reglamentos Internos a fin de que sucesos como esos no ocurrieran de nuevo.

La nueva propuesta de modificación fue presentada en la Cámara el 6 de octubre de 2003 y fue enviado a estudio a la Comisión de Interior y Biblioteca. En enero 2004 la Comisión estaba presta a presentar su informe, el cual sería conocido por el pleno. Para motivar a los demás diputados, el Presidente se dirigió a los Diputados presentes instando a que de nuevo se comprometieran en la revisión:

Este proyecto fue sometido por nosotros, pero no es elaborado por nosotros, sino que lo elaboró la Comisión de Modernización del Congreso Nacional y de la Cámara de Cuentas. Cuando la Comisión terminó

de modificarlo, nosotros –que hemos pregonado antes y después de ser Presidente de esta Cámara de Diputados que tenemos un compromiso insoslayable con este proyecto y que independientemente de que viene a horizontalizar una serie de funciones que antes les estaban dadas solo al Presidente de la Cámara– independientemente de eso, entendemos que el proceso de modernización no puede seguir adelante sin la aprobación de esta importante pieza junto con la ley de la Cámara de Cuentas aprobada recientemente por ustedes. Esta pieza y otras que están en proceso de elaboración o de aprobación por parte de las Cámaras constituyen la más importante reforma que este Congreso Nacional, en toda su historia, haya podido producir y, en ese orden, nosotros queremos decirles que el mismo fue enviado a la Comisión de Administración Interior y Biblioteca, pero que para que hubiera mayor participación, este mismo órgano decidió que la ampliáramos, no en este caso con los miembros que mandaran los bloques, no en este caso con diez, con doce, sino, exactamente con todo el que tuviera interés de inscribirse. Voluntariamente se inscribieron en esa Comisión más de treinta Diputados que discutimos ampliamente el proyecto, algunas veces acaloradamente, porque ésta es una pieza compleja que tiene muchas intrínquilas en cada uno de los articulados que la componen, y entonces nosotros anunciamos desde la semana pasada que hoy lo íbamos a conocer por diversas razones. Hoy lo estamos conociendo ya un poquito agotados, después de haber tenido dos o tres horas de trabajo y después de estar aquí un buen rato, y, hablando con pelos y señales, después de que las respectivas bancadas fueron consultadas en la mañana de hoy, o ayer, o antes de ayer, por las respectivas direcciones o de sus partidos, o de sus líderes, para tomar una posición en torno a una ley que anda por ahí, que todavía no ha sido discutida por el Congreso Nacional pero que es una ley bastante controversial; realmente yo nunca pensé que el reglamento íbamos a tener que discutirlo en esas condiciones. Hemos sido transparente en la discusión del mismo, lo saben la distinguida Diputada Minou Tavárez (alude a la Diputada Minerva Josefina Tavárez Mirabal) y Licelott Catalina Marte de Barrios, el propio Diputado Remberto Cruz Rodríguez, estas

dos primeras Diputadas han trabajado arduamente, conjuntamente con el equipo de apoyo y la Comisión de Modernización en la elaboración de la versión última del Reglamento que ha elaborado la Comisión y nosotros felicitamos el trabajo de ellas dos, así como el de todos los miembros de la Comisión y del Presidente de la Comisión, Diputado Remberto Arturo Cruz Rodríguez, y de la anterior comisión, también, que trabajó duramente en la fase inicial de formulación de un proyecto de esta naturaleza. La última sesión de trabajo que tuvo la Comisión fue el pasado viernes, pues estuvimos desde la mañana temprano hasta horas de la tarde terminando de ponernos de acuerdo sobre lo que tiene que ver con el sistema de votación, que es donde más escollo, debemos confesar, hemos tenido. Sin embargo, estamos en la mejor disposición de escuchar algunas opiniones, pero la idea que teníamos originalmente era ver si podíamos hacer un esfuerzo y salir de esto en el día de hoy, ya que al Reglamento Interior hay que darle dos lecturas, y aunque no perime, con mucha franqueza también quiero decir, que no quisiéramos ver el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados involucrado en otras luchas que se librarán aquí en este escenario en los próximos días. Por esa razón, salvo el mejor parecer de ustedes mismos, porque, reitero, aquí los que toman la última determinación son ustedes, no quisiéramos ver el Reglamento contaminado con esta situación, básicamente cuando hoy tenemos un quórum bastante alto y los puntos donde hay discordancia podríamos, si ustedes así lo entienden, delinearlos y establecerlos, donde queden algunas discordancias. En ese sentido, antes de iniciar con el procedimiento normal...⁵⁵

Al finalizar el Presidente con sus palabras de motivación, la diputada Agne Berenice Contreras Valenzuela insistía en que se le concediese el uso de la palabra, y al concedérsele esta precisó:

⁵⁵ACTA NÚMERO SESENTA Y UNO (61) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2003; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA LUNES DOCE (12) DE ENERO DEL 2004.

“En vista de la importancia que, creemos, tiene la aprobación de esta pieza, el Reglamento Interior de la Cámara, y que la Comisión ampliada de Modernización, conjuntamente con la de Administración Interior y Biblioteca, estuvo integrada por miembros de los Diputados representantes de todos los partidos, que existen en este Hemiciclo, mayoritarios y no mayoritarios, creemos, que sería saludable para la aprobación del Reglamento que a cada bancada se le conceda dos turnos, porque consideramos que este proyecto, este Reglamento, fue suficientemente debatido por la Comisión y todos los partidos estuvieron representados. De modo, Presidente, que yo planteo al Hemiciclo la propuesta de que se dé dos turnos por bancada, para cualquier discusión que se vaya a someter en relación con al Reglamento Interior de la Cámara de Diputados”.⁵⁶

Ante la respuesta, el Diputado Rogelio Genao pidió la palabra para proponer que el proyecto fuese Que este proyecto sea liberado de lectura, aprobado en primera lectura y que el mismo, se discuta artículo por artículo en una sesión especial que convoque la Presidencia para esta misma semana. De esta forma estaríamos dejando el Reglamento Interior aprobado y tendríamos, cada bloque, la oportunidad de ir haciendo las precisiones artículo por artículo en la segunda lectura, las modificaciones o la aprobación misma”.⁵⁷

Ante la propuesta, el Presidente explicó que la modificación al Reglamento Interior es una resolución aprobatoria, pero es una resolución aprobatoria especial, que para ser aprobada tiene que ser con las dos terceras partes de los miembros de esta Cámara, y con dos lecturas, porque lleva tratamiento de ley. Le voy a conceder la palabra al Diputado Clodomiro Chávez, antes de someter a votación el procedimiento del diputado Genao Durán”.

La propuesta de Genao tuvo aceptación en los demás miembros. Por esta razón, el Presidente propuso y sometió a votación el procedimiento de que el proyecto de resolución que modificaba

⁵⁶Ibidem.

⁵⁷Ibidem.

el Reglamento Interior y el informe que había elaborado la Comisión que lo estudió fuesen liberados de lectura. La moción fue aprobada por 115 de los 121 presentes. Luego fue sometida a votación que el proyecto de modificación fuese aprobado en primera lectura. Fue aprobado a unanimidad.

Se sometió entonces que la sesión especial fuese realizada dentro de los 30 días que quedaban pendientes. En esa sesión este sería el único punto de agenda y se conocería artículo por artículo. Votaron a favor 116 diputados.

Finalmente la sesión especial fue realizada el 25 de febrero de 2004.⁵⁸ Para esta sesión hubo un *quórum* bastante holgado. Antes de iniciar la sesión, el Presidente hizo uso de la palabra para motivar y explicar las razones por las cuales estaban reunidos en una sesión extraordinaria:

“Quiero dar una explicación, y quiero que pongan atención, Honorables Diputados, de qué ocurre con esto. Resulta que el pasado 25 de febrero, tal y como ustedes lo saben, nos pasamos el día completo concluyendo con una labor ardua que habíamos desarrollado durante muchos meses para la aprobación de esta importantísima pieza. En algún momento de ese día pensamos que esta importante resolución no iba a ser aprobada en la segunda lectura, tal y como nosotros lo habíamos previsto, e incluso, le habíamos anunciado a las distintas bancadas para que se prepararan para ese día, porque la aprobación de ésta requería una mayoría muy especial, y entonces, siendo aprobada el 25 de febrero se nos escapó lo relativo a la entrada en vigencia del mismo, es decir, tiene que haber una fase preparatoria, mediar por lo menos dos seminarios, que entiendo que deben ser algunos más. El equipo de Apoyo Legislativo ha hecho un estudio del mismo, y hay 15 aspectos básicos del nuevo Reglamento en los que hay que hacer hincapiés, y ellos entienden

⁵⁸ACTA NÚMERO TRES (3) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2004; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DEL 2004.

*que con 8 horas, mínimo, de duración, todos nosotros podemos ponernos a tono con esta nueva e importante, y a la vez trascendente pieza que va normar los trabajos de aquí, de la Cámara de Diputados. Además, necesitamos algo de tiempo para preparar una buena publicación del mismo y distribuirlo. No es lo mismo que lo tengamos tirado a máquina, a computadora, encuadernado, que preparar una buena publicación, con una buena imprenta, para que a partir de ahora, al igual que como ha ocurrido con otros Reglamentos, el país y todos los interesados, aparte de los señores Legisladores, puedan tener cabal conocimiento y manejo del mismo, porque diariamente éste es un instrumento que todos necesitamos para el desenvolvimiento de los trabajos, tanto de aquí del Hemiciclo, como otros trabajos que realizamos fuera de aquí, es decir, en comisión, en comisiones bicamerales, y otro tipo de labores que tienen que estar reglamentadas o normadas por el Reglamento. En ese sentido, necesitamos algo de tiempo para que el mismo pueda entrar en vigor de manera definitiva, con todo lo que merece una pieza como ésta, por eso nosotros tenemos elaborado un proyecto de resolución para que el mismo entre en vigencia el próximo 25 de mayo, todavía el 25 de mayo es jueves, para que ante cualquier aspecto tengamos el tiempo necesario para preparar las dos jornadas de trabajo, que entiendo yo mínimo, porque tengo la presunción de que podría llevarnos algo más; mandarlo a preparar en imprenta, mandarlo a corregir, y todo ese proceso que se lleva una pieza tan delicada como ésta, que nosotros podamos tener ese tiempo para ello. No sé si algún Legislador quisiera opinar sobre el particular, para después de las opiniones dar el normal desenvolvimiento que el mismo requiere.*⁵⁹

La diputada doña Minou Tavárez Mirabal fue la primera en hacer uso de la palabra. Su intervención fue una exhortación a los demás diputados para que entendieran la dimensión de ese proyecto:

⁵⁹Ibidem.

Simplemente, yo quisiera también llamar a la reflexión. Yo pienso que este Reglamento, que nos tomó tanto esfuerzo, tanto trabajo, y que contó con el apoyo firme y decidido, tanto de usted, señor Presidente, como de todos los bloques que componen este Hemiciclo, y creo que con la aprobación del mismo dimos un ejemplo de la voluntad de reforma, de renovación y de alcanzar la anhelada transparencia que se necesita en el manejo de esta Honorable Cámara de Diputados. Creo que estaríamos dando una mala señal si empezamos por posponer la entrada en vigencia del mismo, pienso que ya dimos un paso adelante, y que sabíamos, cuando lo aprobamos, que estábamos asumiendo retos y desafíos que iban a ser difíciles de ponerlos a funcionar, pero, esa voluntad... “Pero pienso que debíamos reflexionar sobre eso, y debíamos reconsiderar esa propuesta y darle entrada en vigencia tal y como se aprobó a los Reglamentos. Sabemos que es difícil, sabemos qué conlleva, que traerá escollos y que estamos contra el tiempo, pero éste es el momento para que esos Reglamentos entren en vigencia. Es verdad que todavía no está publicado, pero creo que en términos sustantivos el contenido de los Reglamentos, tal y como los tenemos todos los Diputados y Diputadas que estamos aquí, más toda la gente del área administrativa de la Cámara, que tendrá que adaptarse a esos cambios que están contenidos en el Reglamento, podemos ir trabajando con ellos aunque todavía no esté una edición impresa. No es, por supuesto, la mejor manera, ojalá hubiéramos aprobado los Reglamentos, como era su deseo (se dirige al Diputado Presidente) y como fue el deseo de la Comisión de Interior y Biblioteca, de haberlo hecho en diciembre pasado o a principios de enero, pero lo que tenemos ya es un gran logro; la gente, el país tiene las expectativas, y creo que estaríamos empezando mal si posponemos esa entrada en vigencia, dándole largas a un reto, a un desafío que lo que tenemos es que asumir. De modo que mi propuesta y mi solicitud a todos los Honorables Diputados y Diputadas presentes en el día de hoy es que dejemos la decisión tal y como se aprobó el pasado 25 de febrero, que los Reglamentos los empecemos a aplicar y que empecemos todos a trabajar con ellos, conscientes, como estamos, de que será difícil, pero

*seguros también de que vamos a tener éxito y que eso implicará y traerá un salto cualitativo en lo que es el manejo y el funcionamiento de esta Honorable Cámara de Diputados”.*⁶⁰

Pidió entonces a palabra la diputada Licelott Marte Hoffiz de Barrios, para corroborar la posición de Minou Tavárez, pero añadió algunos elementos nuevos:

*Creo que hay muchos aspectos en este Reglamento que están supeditados a disposiciones, a mecanismos y a reglamentaciones que deberán ser aplicados en fechas posteriores. En consecuencia, no veo por qué no podamos trabajar en paralelo aplicando los Reglamentos que están vigentes y que aprobamos, y de otra manera, ir preparando un aspecto de tipo material, como es la impresión en un documento y como es un aspecto de tipo educativo, la celebración de seminarios para familiarizarnos con este importante Reglamento. En consecuencia, señor Presidente, yo apoyo la posición externada por la Diputada Tavárez Mirabal y entiendo que la resolución no debe aprobarse”.*⁶¹

Las intervenciones de las dos damas diputadas molestó un poco al Presidente, quien quiso ripostar inmediatamente:

Antes de proceder a someter el procedimiento normal que debe tener esta propuesta de resolución, a lo antes expuesto por nosotros sólo queremos añadir dos aspectos, de los que son testigos todos, los ciento y tantos Diputados que el último día estuvieron aquí presentes, algunos sacrificando algunas diligencias y algunas otras actividades que tenían, y que nosotros les pedimos, les solicitamos que, por favor, se quedaran porque necesitábamos salir de esta pieza en la pasada legislatura, no porque perimiera, porque es un proyecto de resolución que no perime, sino, porque la Presidencia de esta Cámara estaba tan interesada, como el que más interesado estaba, en la entrada en vigor de esta importante pieza. Pero hay un problema práctico; si los Honorables Diputados entienden que debe

⁶⁰Ibidem.

⁶¹Ibidem.

entrar en vigencia a partir de cuándo lo señaló el proyecto, que reitero, fue un olvido, porque una pieza tan importante y tan trascendente debe tener un período de adecuación para que todo el mundo la conozca, para que todo el mundo sepa. Por ejemplo, hay un artículo que es con el que se maneja el diario vivir de esta Cámara, uno de los más usados, que antes era el 33, que a la vez se ha modificado y modernizado y que pensábamos que quedaba en el artículo 100, resulta que ahora está en el artículo 98, pero yo estoy seguro que el 95% de los Diputados en este momento no sabe eso. Entonces, yo quiero ponerme un poquito práctico y quiero llamar la atención de los Honorables Diputados, si entienden que no, bueno, pues no hay problema, comenzamos a partir de ahora poniendo parches, pero consideramos que lo mejor, lo más saludable para esta Cámara que ha esperado cuarenta y pico de años, ¿de cuándo era el otro Reglamento?, ¿1948? (los diputados presentes vociferaron 1937) 1937, modificado en el 1999 para incluir básicamente lo de la votación electrónica, y que ahora nosotros no podamos esperar alrededor de sesenta días, ¡pero por favor!, vamos a hacer las cosas bien hechas. Vamos a hacer las cosas bien hechas, y oiganme, yo pensé que con la demostración que dimos en Juan Dolio cuando comenzamos a trabajar con el Reglamento, con la demostración que dimos en el Hotel El Embajador, con la demostración que dimos las veces que tuvimos que trabajar aquí y aprobarlo en una ocasión en primera lectura para después verlo detalle por detalle, yo pensé que había quedado libre de sospechas de los restantes 149 Diputados, lamento mucho que todavía existan algunos Diputados que tengan algunas sospechas sobre nuestra participación en la aprobación de este Reglamento, lo lamento, pero no podemos dar más muestras que las que hemos dado y que las que dimos el pasado 25, de que somos abanderados de esta reforma. Nosotros no estamos pidiendo que sea a partir del primero de enero, estamos pidiendo 60 días para preparar seminarios, para preparar talleres, para preparar una charla aquí, para preparar una jornada de trabajo, para que todos nosotros sepamos, ¡con reglas claras!, oíganse bien, ¡reglas claras!, cómo es que vamos a proceder a partir de la entrada en vigor de esta importante pieza, pero lo someteremos en su momento, primero, hay que liberarlo de lectura

*para darle la participación a los Honorables Diputados y, después, ver el tratamiento que le demos y lo que ustedes decidan eso vamos a hacer”.*⁶²

Y debido a la naturaleza, y después de escuchar largas peroratas, se sometió a votación la fecha de puesta en vigencia del nuevo Reglamento. Fue aprobado por el voto mayoritario que el nuevo Reglamento Interno fuese puesto en vigencia a partir del 26 de mayo de 2004. Se habían ido algunos diputados, razón por la cual el Presidente de la Cámara cerró la sesión.

El 16 de marzo de 2004 se celebró la sesión extraordinaria para conocer como único punto⁶³ el Reglamento Interno. De nuevo fue aprobado que se eximiera de los trámites de lectura, a fin de ir directamente a los debates. De inmediato se sometió a votación para la segunda lectura que la vigencia fuese el 26 de mayo 2004. Fue aprobado a unanimidad.⁶⁴

De inmediato se pasó a la discusión del Proyecto de Modificación de los Reglamentos Internos de la Cámara. La Secretaría presentó el proceso reciente, para que los diputados presentes no lo olvidaran: *PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. (Diputado Alfredo Pacheco Osoria PRD). RECIBIDO EL 6 DE OCTUBRE DEL 2003. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y BIBLIOTECA EN LA SESIÓN 22 DEL 07/10/2003. APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN 61, EXTRAORDINARIA, DEL 12/01/2004. Expediente: 01240-2002-2006-CD.*⁶⁵ El Presidente, como se acostumbraba, motivó el tema.

⁶²*Ibidem.*

⁶³ACTA NÚMERO DOS (2) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2004; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES DIECISÉIS (16) DE MARZO DEL 2004.

⁶⁴*Ibidem.*

⁶⁵*Ibidem.*

Su atención, por favor, Honorables Diputados. Requerimos la atención de los Honorables Diputados para ver si establecemos un procedimiento ágil que nos permita dos cosas a la vez. Primero, que cada uno de los Honorables Diputados tenga conocimiento cabal del Reglamento que vamos a intentar aprobar en el día de hoy en segunda lectura, y segundo, que este procedimiento lo hagamos con agilidad, en virtud de que casi cuarenta Diputados trabajaron arduamente. Alrededor de cuarenta Diputados trabajaron en la Comisión, ampliada, de Administración Interior y Biblioteca, porque quisimos que esta Comisión se ampliara con la finalidad de que la mayor cantidad de Diputados tuviera a bien emitir sus opiniones voluntariamente, y no pusimos ningún tipo de restricción, sino que todo el que quiso inscribirse se inscribió voluntariamente, reitero, en la Comisión, y estuvimos muchas horas, incluyendo anoche, trabajando, dando las últimas pinceladas a esta importante pieza que es la que rige la vida interna de la Cámara de Diputados. Quiero hacer constar, tanto a los Honorables Diputados como a los medios aquí presentes, y a través de los medios, al país, que tal y como dijera el Honorable señor Presidente del Senado de la República en el momento en que ellos discutían la aprobación del Reglamento Interior del Senado de la República, este nuevo Reglamento le limita muchísimas facultades a quien ejerce la labor de Presidente de la Cámara, y nosotros hemos sido patrocinadores de esta modificación del Reglamento, comprendiendo que la vida institucional de este organismo se vería, o se verá, fortalecida con la aprobación de esta pieza, independientemente de que nos quite funciones o facultades que están establecidas en el Reglamento actual. Independientemente de ello entendemos que la institución, es decir, la Cámara de Diputados, tiene una vida mucho más duradera que un Presidente de turno, que un Diputado de turno, que una persona que esté aquí pasajera, como somos todos nosotros. Quiero también hacerles resaltar que el Reglamento que está en vigencia en la actualidad, y ojalá que podamos terminar de aprobar éste en el día de hoy, data del año 1937, y sin embargo hay unos doce o trece artículos, no más de ahí, que se van a quedar intactos, o sea, que fueron brillantes

los que hicieron aquel Reglamento en aquella fecha. Sin embargo, por más brillantes que fueran, el tiempo, la vida, el país, la República Dominicana, la propia Cámara de Diputados, el Congreso Nacional han ido cambiando. Por lo que pido a los Honorables Diputados comprensión, para ver si de esa manera nosotros podemos agilizar la aprobación de esta pieza. Comprensión, porque necesitamos que las dos terceras partes de la matrícula voten por las modificaciones. Informamos que lo primero que vamos a ir leyendo y sometiendo es el informe, no el Reglamento en sí, que ya está aprobado en primera lectura. Vamos a ir leyendo el informe que tiene la copia textual del Reglamento. Quiero que me entiendan y que nos entendamos, y que lo que se vaya aprobando del informe, lo vamos a ir aprobando. Queremos terminar hoy. Es posible, en dos horas, concluir con estos trabajos si tenemos, como de hecho lo sabemos, y lo agradecemos y lo valoramos, la presencia de ustedes en el día de hoy, tal y como lo decidió la propia Plenaria, que estableció que sería una sesión especial para estos fines. Era necesario hacer el preámbulo. Yo tengo también algunas modificaciones de forma, que las trabajamos en el día de ayer y que han sido trabajadas por doña Minou Tavárez..., por doña Licelott Marte..., por Remberto Cruz... y otros Diputados que han hecho una labor importantísima, y que nosotros debemos felicitar, en la conformación de esta pieza, que, como todos ustedes saben, un texto de este tamaño siempre tiene pequeñas cosas que irle resolviendo, o que ir resolviendo alrededor de ella. En la medida en que vayamos avanzando, vamos a ir expresando esas modificaciones que no son de fondo, sino de forma, porque está consensuado el Reglamento completo, excepto sobre el sistema de votación, que, en su momento, nosotros vamos a hacer una propuesta, porque la verdad es que es lo que más lucha nos ha dado para ponernos de acuerdo. Ésa es la verdad. Y, justo es decirlo, hay quienes piensan que lo más saludable, eso lo van a determinar ustedes dentro de un momento, sería continuar con el sistema que nosotros tenemos, pero, en su momento, yo voy a dar las explicaciones de lugar y a informar las gestiones que se han estado haciendo con relación a las pizarras y a ese tipo de cosas, que también han sido difíciles de poder siquiera hacer

sobre las gestiones de una cotización. En ese sentido y en ese orden, el procedimiento que queremos establecer, para mayor facilidad, sobre este Reglamento, reitero, que está consensuado, es leerlo título por título. El proyecto tiene catorce títulos, y si lo llevamos así será mucho más fácil. Cada uno de ustedes tiene un Reglamento en las manos, el que no lo tenga lo puede solicitar, pero se lo pusimos en la curul, y pueden hacer cualquier observación que ustedes tengan sobre el mismo; y sobre los que no tengamos ninguna observación, entonces, vamos aprobándolos, y recuerden que todos debemos votar porque se necesita una matrícula muy especial. Vamos a darle lectura a la primera parte del informe que tiene que ver con el preámbulo. Sometemos que el proyecto sea liberado de lectura, para darle lectura al informe, porque si no, tendríamos que leer el Reglamento y después el informe, que es lo mismo”.

Después de superar algunos defectos técnicos de la votación, se procedió a realizar la misma aspecto por aspecto. Por Secretaría se presentó y leyó la primera parte del informe rendido por la Comisión Permanente de Administración Interior y Biblioteca, ampliada. El texto leído se transcribe textualmente a continuación:

“LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 28 de la Constitución de la República, adopta el siguiente:

REGLAMENTO

La Cámara de Diputados y el Senado integran el Congreso de la República en representación del pueblo dominicano, del que emanan los poderes del Estado.

El pueblo dominicano ejerce la función legislativa y la función de fiscalización a través de sus legítimos representantes en el Congreso de la República; y, en virtud del principio de representación, no sólo es destinatario sino también autor de las leyes que deben regir la vida en sociedad.

La Cámara de Diputados desarrollará las atribuciones que le señalan la Constitución, las leyes y el presente Reglamento.

Los derechos, deberes o funciones regulados en el presente Reglamento se ejercerán respetando la igualdad absoluta entre la mujer y el hombre, como valor superior indisolublemente unido a la dignidad de la persona humana y emanado de la más elemental noción de democracia.

El presente Reglamento y la voluntad de la Cámara, vertida en las leyes o resoluciones que de ella emanen, observarán rigurosamente el principio de la igualdad de derechos de las personas establecido en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales. Los géneros gramaticales utilizados en la redacción de los textos, normativos o no, que acuerde la Cámara de Diputados no significarán, en modo alguno, restricción al principio de igualdad entre mujeres y hombres, diputadas y Diputados.

TÍTULO I. CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE REGLAMENTO

Art. 1. El presente Reglamento se refiere a la estructura, competencia y atribuciones de los órganos de la Cámara de Diputados; define el grado de autoridad, caracteriza sus relaciones y subordinaciones, y regula las funciones de los diferentes niveles jerárquicos existentes en la estructura orgánica de la misma.

Art. 2 . La Cámara de Diputados realizará sus funciones mediante los diferentes Órganos Sustantivos, Políticos, de Apoyo a la Función Legislativa y de Consulta que la componen, los que se rigen por las normas que se establecen en el presente Reglamento.

Art. 3. Mediante las presentes normativas se instala la Cámara y se establecen las prerrogativas del Bufete Directivo así como los derechos y deberes de los Diputados.

Art. 4. Se instituyen las iniciativas priorizadas y se determinan los pasos para la presentación y aprobación de los proyectos e igualmente las reglas relativas a los trabajos de las diferentes comisiones”.

Una vez leído, el Presidente preguntó si había alguien que tuviese alguna objeción. Como nadie levantó la mano, fue sometido a votación el Título I, con su preámbulo, del informe de la Comisión Permanente de Administración Interior y Biblioteca, ampliada. Pero NO OBTUVO EL VOTO DE LAS DOS

TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.⁶⁶ Entonces fue sometido de nuevo. Fue aprobado con 107 votos a favor, ya que algunos Diputados se habían integrado a la sesión.

Acto seguido, la Secretaría continuó con la lectura del informe, leyendo el título II que decía íntegramente así:

TÍTULO II. DE LA INSTALACIÓN DE LA CÁMARA

Art. 5. El día en que, conforme a las disposiciones constitucionales, deba instalarse la Cámara, los Diputados electos, presentes en el hemiciclo de la misma, a las nueve de la mañana, y cualesquiera que fuese su número, se constituirán en Junta Preparatoria para designar al Bufete de Edad.

Párrafo I. Ocupará la Presidencia del Bufete de Edad el diputado presente de mayor edad, y los dos Diputados más jóvenes que se hallen en la sala actuarán como Secretarios. Para ser miembro del Bufete de Edad cada diputado al cual corresponda deberá aceptar dicho puesto y no estar postulado para conformar el Bufete Directivo. En caso de que alguno de los Diputados llamados al Bufete de Edad no reúna los requisitos mencionados, se llamará al siguiente diputado presente al que, por su edad, corresponda.

Párrafo II. Constituido el Bufete de Edad éste permanecerá hasta la juramentación del Bufete Directivo.

Párrafo III. El Presidente de Edad pedirá a los Secretarios sus respectivos certificados de elección para su examen, y, en unión de ellos, examinará el suyo y el de los demás Diputados electos.

Párrafo IV. Comprobados la legalidad de los certificados de elección y la existencia de quórum, el Presidente de Edad realizará la juramentación colectiva de los Diputados, y luego uno de los Secretarios procederá a tomar juramento al Presidente de Edad, en su calidad de diputado electo.

Párrafo V. La fórmula del juramento que debe prestarse es la siguiente: "JURO POR DIOS, POR LA PATRIA Y POR MI HONOR

⁶⁶Ibidem.

RESPETAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES Y CUMPLIR DIGNA Y FIELMENTE LOS DEBERES DE MI CARGO”, a lo cual el Presidente contestará con la siguiente fórmula: “SI ASÍ LO HICIEREIS, QUE DIOS Y EL PUEBLO OS PREMIEN, Y SI NO QUE OS LO DEMANDEN”.

Párrafo VI. Durante la ceremonia de juramento, los Diputados permanecerán de pie.

Párrafo VII. Si por razones de fuerza mayor un diputado electo no presta juramento el día en que se instale la Cámara, deberá hacerlo con posterioridad en el Pleno de la Cámara, en la sede del Congreso de la República, ante su Presidente, mediante la fórmula prescrita en el Párrafo V. Art. 5, del presente Reglamento. Cuando por causa de enfermedad o fuerza mayor, algún diputado electo no pudiera desplazarse a la sede de la Cámara de Diputados, el Pleno podrá autorizar al Bufete Directivo para que uno de sus miembros acuda a tomarle juramento fuera de la sede del congreso. Excepcionalmente, el diputado electo podrá prestar juramento ante cualquier funcionario u oficial público.

Párrafo VIII. Hasta tanto no haya prestado el juramento previsto en este Reglamento, ningún diputado electo podrá participar, como tal, en el ejercicio de las funciones que la Constitución atribuye a la Cámara, ni disfrutar de los derechos económicos inherentes a su cargo.

Art. 6. Una vez juramentados los Diputados, se procederá por mayoría de votos a la elección por el término de un año del Bufete Directivo, integrado por un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios. Las candidaturas podrán ser presentadas de manera individual o conjunta.

Párrafo I. Si efectuado el escrutinio no se obtuviese mayoría en la elección, se concretará ésta entre los Diputados que hubiesen obtenido mayor número de votos; y si resultare empate, se decidirá mediante sorteo.

Párrafo II. Una vez elegidos, los miembros del Bufete Directivo se instalarán en sus puestos respectivos, previo juramento del cargo ante la Cámara, que será prestado en la siguiente forma: El Presidente de Edad tomará juramento al diputado elegido como Presidente de la Cámara, y éste, a su vez, lo tomará al Vicepresidente y a los Secretarios.

Párrafo III. La juramentación se hará en la forma que indican los párrafos V y VI del artículo 5.

Párrafo IV. Cuando todos los Diputados presentes hubiesen sido juramentados y el Bufete Directivo haya tomado posesión, el Presidente declarará solemnemente instalada la Cámara de Diputados que, desde ese momento, inicia sus labores. La Presidencia, inmediatamente, comunicará la instalación al Presidente de la República, al Presidente del Senado, de la Suprema Corte de Justicia, de la Junta Central Electoral y de los Partidos Políticos que tengan representantes en la Cámara de Diputados, por medio de Comisiones ad-hoc o por escrito y, asimismo, hará publicar en –por lo menos– un diario de circulación nacional un comunicado institucional informando de la instalación de la Cámara y la integración del Bufete Directivo.

Párrafo V. El acta de instalación de la Cámara será firmada por todos los Diputados presentes”.

Antes de pasar a los turnos, el Presidente, refiriéndose al texto leído, señaló que el punto había sido bastante debatido y que se había llegado a acuerdos de consenso. A pesar de esta explicación, la diputada Josefina Altagracia Marte Durán pidió la palabra para hacer un llamado a sus compañeros:

*Presidente, yo quiero hacer un llamado. La discusión y la aprobación de este Reglamento Interior requieren de una atención especial. Colegas, esto no es un juego, esto es lo que nos va a regir, a los que estamos y a los que vengan. Por lo tanto, yo no creo que aquí exista la verdadera atención, la verdadera dedicación e interés para la discusión y aprobación de este Reglamento. Por lo tanto, yo quiero sugerirles a los colegas, y que me perdonen si alguien se siente ofendido, que, por favor, prestemos atención a esto que nos compete demasiado a cada uno de nosotros, para que después no aleguemos ignorancia, para que después no digan ‘yo no estoy de acuerdo con esto porque’. Presiento como que estamos votando alegremente por este instructivo”.*⁶⁷

⁶⁷Ibidem.

Su intervención fue respondida por el Presidente quien le explicaba que si bien era verdad lo que decía la Diputada, no menos cierto era que muchos de los diputados presentes, directa o indirectamente, habían participado en todas las discusiones, y, finalizaba asegurando que “*la verdad es que ha estado bastante divulgado y conocido*”.⁶⁸ Su posición fue corroborada por un grupo de diputados, entre los que se encontraba el diputado Osvaldo Antonio Saldívar Mota, quien además propuso que se votara en conjunto y se obviara la lectura por aspecto. Pero esa propuesta no encontró mucho respaldo, como por ejemplo el diputado Lidio Cadet que defendió el procedimiento adoptado, por considerar que de esta manera se votaba a conciencia. O porque era necesario hacer aunque fuera pequeñas correcciones, como por ejemplo el caso del Título II que se acababa de leer. Al respecto el diputado decía:

*Para que no se vaya a colar, porque es una cosa de forma, pero no me gustaría verlo en el Reglamento definitivo. En el Título II, artículo 5, dice: ‘El día en que, conforme a las disposiciones constitucionales, deba instalarse la Cámara, los Diputados electos, presentes en el Hemiciclo de la misma, a las nueve de la mañana, y cualesquiera que fuese su número...’ Ese ‘cualquiera’ es incorrecto. Es ‘cualquiera que fuese su número’, porque es un adjetivo y solamente se usa en plural cuando inmediatamente después hay un sustantivo: ‘cualquiera cosas’, ‘cualquiera hechos’, etcétera, pero en este caso no. Aquí ‘cualquiera que fuese su número’, no tiene la función adjetiva que dije al final, de manera que debe ser ‘cualquiera que fuese su número’, no ‘cualquiera que fuese su número’. Un asunto puramente de forma’.*⁶⁹

La observación fue tomada en cuenta por el Presidente, quien refiriéndose a la observación hecha por el diputado Cadet Jiménez al artículo 5, del Título II, lo tranquilizó diciéndole que sería sometido a fin de que fuese corregido.

⁶⁸Ibidem.

⁶⁹Ibidem.

Por su parte, el diputado Alfredo Antonio Cruz Polanco, miembro de la Comisión que había hecho la revisión señalaba entre otras cosas:

Realmente este proyecto de resolución nos va a catapultar a nosotros para el futuro, porque a partir de ahora, con su aprobación y el respeto a cada uno de los artículos, esta Cámara se regirá de una manera y con un criterio diferentes a como venía siendo hasta entonces. Así que le pedimos a los colegas que todos unánimemente aprobemos este proyecto, para bien de nosotros mismos y del futuro del país”.⁷⁰

Ante la posibilidad de que se iniciara una discusión larga que no tuviera ningún objetivo, recomendó al pleno que fueran específicos, y que se acogieran al procedimiento establecido, votado por todos. Y que quienes tomaran turnos, lo hicieran para hacer observaciones concretas. Entonces se le concedió un turno al diputado Eugenio Cedeño Areché, quien expuso sus consideraciones, específicamente sus diferencias en torno al artículo 5, y específicamente al Título II.

Yo tengo una modificación para el párrafo VII, del artículo 5 (corresponden al Título II), porque está repitiendo, incluye una palabra que no es correcta, y estoy proponiendo que donde dice ‘fuera de la sede del Congreso’ se cambie por ‘al lugar en donde fueren necesario’. Dice: ‘Cuando por causa de enfermedad o fuerza mayor, algún diputado electo no pudiera desplazarse a la sede de la Cámara de Diputados, el Pleno podrá autorizar al Bufete Directivo para que uno de sus miembros acuda a tomarle juramento fuera de la sede del congreso.’ El Congreso lo conforman la Cámara de Diputados y el Senado, entonces, por eso estamos diciendo que diga ‘al lugar en donde fuere necesario’ para que se omita ‘del Congreso’, lo cual envuelve tanto al Senado como a la Cámara de Diputados”.⁷¹

⁷⁰Ibidem.

⁷¹Ibidem.

Su inquietud fue aclarada por el Presidente, señalándole en su intervención que debía leer completo todo el artículo y sus párrafos: “*lo que dice el párrafo, hacerlo fuera de la sede del Congreso. Por eso es que está ahí, no es por otra razón*”.⁷² A pesar de las explicaciones, el diputado no quedó convencido y volvió a plantear lo mismo.

La diferencia quedó así. Para proseguir, el Presidente propuso que volvieran al Título 1, artículo 5, a fin de cambiar en la quinta línea, la expresión ‘y cualesquiera’ para que dijera ‘y cualquiera’. Procedió entonces a someter a votación la pequeña modificación. Pero antes de que se votara, el diputado Clodomiro de Jesús Chávez Tineo solicitó, el uso de la palabra para decir que él tenía diferencias no solo en la forma sino también en el fondo:

*Yo pienso que en el artículo 5, además del problema de forma, de redacción, hay un problema de contenido. Si usted me permite leérselo, señor Presidente. Dice el artículo 5: ‘El día en que, conforme a las disposiciones constitucionales, deba instalarse la Cámara, los Diputados electos, presentes en el hemiciclo de la misma, a las nueve de la mañana, y –con la corrección– cualquiera que fuese su número, se constituirán en Junta Preparatoria para designar al Bufete de Edad’. O sea, ese ‘cualquiera que fuese su número’ estamos hablando ya de los colegas, de los Diputados, de los Legisladores en el Hemiciclo, que podrán constituir su Junta Preparatoria, independientemente del número que haya en el Hemiciclo. Yo pienso que ya eso constituye un problema de contenido, es decir, se requiere que haya un quórum, entonces dice: ‘cualquiera que fuese su número’.*⁷³

Su inquietud fue respondida por el Presidente al decirle específicamente: *Déjeme darle una explicación, Diputado: El número de los Diputados no está establecido en la Constitución de la República.*

⁷²Ibidem.

⁷³Ibidem.

Por eso dice ‘cualquiera que fuese el número’, pero no de los Diputados presentes, sino cualquiera que fuera el número de la matrícula de la Cámara. Además, ése es de los artículos que está desde... Pero mientras hablaba fue interrumpido por Chávez Tineo quien le ripostó diciendo: Sí, Presidente, pero vamos a verlo en perspectiva, como diría el profesor Juan Bosch. ¿Y si se da el caso de que ‘cualquiera’ fuese que haya cincuenta de ciento cincuenta Diputados y los instalan y hacen la Junta Preparatoria sin el quórum?”. De nuevo el Presidente volvió a responderle: “Pero, Diputado, el quórum constitucional está establecido por el Reglamento. Eso a lo que se refiere es al número de la matrícula de la Cámara, que no tiene un número establecido, ni podemos establecerlo nosotros, porque cada cuatro años usted tiene variación en el número de la matrícula, de acuerdo al censo”.⁷⁴ Esta explicación lo convenció.

Finalmente se sometió a votación la propuesta de modificación hecha por el diputado Lidio Cadet que rezaba de la siguiente manera: “En el Art. 5 (corresponde al Título II) cambiar en la quinta línea la expresión ‘y cualesquiera’, para que diga ‘y cualquiera’”. Fue aprobada a unanimidad gracias al voto favorable de los 105 diputados presentes.

Acto seguido se sometió a votación la propuesta de modificación del diputado Eugenio Cedeño Areché, que decía: “Art. 5, párrafo VII, (corresponde al Título II) cambiar la expresión ‘fuera de la sede del Congreso’ por ‘al lugar que fuere necesario’. Pero no obtuvo el voto de las dos terceras partes requeridas. Solo consiguió el voto de 73 diputados a favor.

Entonces fue sometido a votación el Título II del informe de la Comisión Permanente de Administración Interior y Biblioteca, ampliada. Fue aprobado a unanimidad.

Como el procedimiento se estaba haciendo muy largo, el diputado Osvaldo Saldívar Mota propuso que como era posible

⁷⁴Ibidem.

que en poco tiempo no hubiese el quórum requerido que se obviara la lectura por título, que el Diputado que tuviera alguna modificación, que la sometiera en este momento. De esta manera el Reglamento fuese aprobado con el informe de la Comisión, pero a su vez que el informe y el Reglamento fueran liberados de lectura para ser aprobados en segunda lectura.

La propuesta encontró respaldo. Por ejemplo, el diputado Rubén Darío Maldonado Díaz la respaldó, pero insistía que debía quedar claro el tema del voto nulo y la abstención. Tomando la propuesta, el Presidente propuso que se aprobara el informe y se debatiera ese artículo en la Plenaria.

Fue sometida a votación la propuesta del diputado Saldívar Mota, secundada por un grupo de Diputados, para que el informe del proyecto fuese liberado del trámite de lectura, para proceder a conocer las modificaciones: Fue aprobada a unanimidad.

A partir de ese momento, el Presidente sugirió que fueran directamente al Título VII, que es donde estaban las divergencias.

0. Primera modificación: unificar, a todo lo largo del informe, donde dice ‘la orden del día’, para que diga ‘el orden del día’. Este error estaba en muchos artículos.

1. Modificar el artículo 7 del informe, a fin de que “*se corrijan los números romanos, que deben iniciarse, como siempre, con el número uno. Si ustedes chequean, hay algunas pequeñas incongruencias, fruto del trabajo de la transcripción, y el informe se fue con esas incongruencias. También agregar en el acápite III, del artículo 7, ‘Consultoría Legal’, después de ‘Auditoría Legislativa’. En el artículo 13, en el ordinal 1.3), del informe, modificar la frase ‘así como’. para que se lea de la manera siguiente: ‘Departamento de Elaboración de Actas de Sesiones: Es el órgano institucional responsable de elaborar las actas de las sesiones del Pleno de la Cámara, asistir al Bufete Directivo y a los Diputados durante el trabajo de sesión en todo lo relativo al sistema digital de control de asistencia, votación, grabación y audio. Es responsable de actualizar el estado de los expedientes en el Sistema de Información*”

Legislativa conforme las decisiones que va adoptando el Pleno en relación con las iniciativas que le son sometidas'. Ordinal 1.5), del informe, donde dice 'al Departamento Interno de Auditoría Legislativa', debe decir 'a la Auditoría Legislativa', y vamos a leer el párrafo como quedaría transcrito: 'Ordinal 1.5) Departamento de Transcripciones Legislativas: Es el órgano institucional que recibe las iniciativas debidamente decididas por el Pleno de los Diputados. Procesa el expediente para que la transcripción final de la iniciativa guarde absoluta fidelidad con las decisiones adoptadas por el Pleno. Incorpora correcciones gramaticales y envía el expediente con la versión preliminar del proyecto a la Auditoría Legislativa, incorporando al texto las correcciones gramaticales o comprobaciones que éstos hicieren. Remite la versión final del proyecto a la Secretaría General para las firmas. Registra, manual y digitalmente el proyecto firmado para fines de despacho'. Agregar el Departamento Legal, con la siguiente redacción: 'Consultoría Jurídica: Es la instancia que asesora y da soporte a la institución en lo relativo a los asuntos jurídicos de ésta como ente de derecho público, ante los organismos jurisdiccionales del Estado y su interacción con personas públicas y privadas'. Queremos decir que ahorita leímos 'agregar el Departamento Legal', y como le estamos poniendo es 'agregar el Departamento de Consultoría Jurídica'. Vamos a someter las modificaciones contenidas en esta página que hemos leído, para que pasemos a ver otras".⁷⁵

Fueron sometidas a las propuestas de modificación al informe, presentadas por el Presidente, Alfredo Pacheco. Fue aprobada por el favor de 104 diputados de los 105 presentes.

2. El Presidente continuó presentando las propuestas de modificación al informe presentadas por él: "Artículo 17, del informe. Sencillamente estamos proponiendo cambiar la palabra 'negociación' por 'concertación', sencillamente eso, y entonces el párrafo (se refiere al literal l) se leería así: 'Abrir recesos durante las sesiones cuando lo amerite la prolongación del debate, las necesidades de concertación y

⁷⁵Ibidem.

deliberación internas en los bloques u otras circunstancias imprevistas'. El artículo 25 del informe. Este artículo hay que incluirlo porque lamentablemente se quedó afuera, y en la revisión que hizo la Comisión que trabajó nos dimos cuenta de que el artículo 25 se quedó afuera. Pongan atención, por favor, chequéenlo en su Reglamento. Entonces, el artículo 25 diría así, o dice así: 'Artículo 25. Sin perjuicio de las prerrogativas y facultades que les acuerdan la Constitución y las leyes, los Diputados tendrán los derechos siguientes: a) Ejercer la facultad constitucional de iniciativa en la formación de las leyes a través del depósito formal de las mismas; b) Agruparse en Bloques Partidarios; c) Hacer uso de la palabra en el Hemiciclo; d) Someter enmiendas a las iniciativas legislativas; e) Presentar los problemas de la provincia o circunscripción en la que han sido electos; f) Solicitar su inclusión o declinar su participación en las Comisiones Especiales en las que fueren designados; g) Participar en la elaboración de los informes de trabajo de las comisiones de las que sean miembros; h) Presentar informes disidentes al informe final de la comisión en que hubieren participado; i) Representar a la Cámara de Diputados, por mandato del Pleno o de la Presidencia; j) Defender en el Senado de la República sus iniciativas; k) Solicitar copias, simples o certificadas, de los proyectos de ley o leyes, proyectos de resolución o resoluciones, actas, votaciones, así como de todo documento de la Cámara de Diputados que resulte de su interés; l) Recibir por lo menos un informe anual sobre la actividad legislativa y la ejecución presupuestaria de la Cámara de Diputados; –Que dicho sea de paso el 27 (para referirse al próximo día 27 de febrero) tendremos en la curul el informe financiero de la Cámara de Diputados, que nos comprometimos a entregárselo periódicamente a cada Diputado, el 27 lo tendrán en sus curules.– m) Requerir informes sobre las diligencias realizadas por las comisiones, o precisiones sobre el contenido de los informes o sobre otro asunto sometido a debate; n) Recibir su tarjeta y un manual de usuario del Sistema de Presencia y Votación Digital; ñ) Asignación de una clave privada para usar su firma digital; o) Solicitar el número o código asignado a su iniciativa en el Sistema de Información

Legislativa; p) Acceso al portal en la Intranet e Internet de la Cámara de Diputados u otros medios institucionales de publicación; q) Contar con una página personal dentro de la dirección de Internet del Congreso Nacional. Ése es el artículo 25. También, queremos someter una modificación de corrección al informe para corregir la numeración del párrafo III, que en vez del III es el II; y del IV, que en vez del IV es el III; y del V, que en vez del V es el IV, eso es en cuanto a la numeración de los párrafos, en el artículo 27. Eliminar del párrafo III (del artículo 27) la palabra 'de' después 'Secretaría General', para que se lea de la manera siguiente: 'Párrafo III. Si faltare el quórum, el Presidente dispondrá a la Secretaría General que llame sin tardanza a los que pudieren asistir, y transcurrida una hora sin el quórum necesario, se levantará Acta de Comparecencia, consignándose en ella separadamente los nombres de los Diputados presentes, y los nombres de los Diputados ausentes con excusa y sin excusa legítima'.⁷⁶

La moción encontró reacción. El diputado Rubén Darío Maldonado Díaz señaló que a su juicio en relación a las atribuciones que tenían que ver con la denuncia del Diputado con respecto a sus diferentes distritos o municipios, entendía que debería decir: '...en su distrito y/o en cualquier región del país.' Porque el Diputado tiene categoría nacional, y no debe circunscribirse, a través de un Reglamento, única y exclusivamente a una región particular del país. Era simple y llanamente eso'.⁷⁷

La observación fue corroborada por el propio proponente. Enseguida preguntó si había alguna otra en el artículo 25, que quedó omitido involuntariamente, la letra e), Como no hubo más observaciones, entonces sintetizó la propuesta de modificación de Maldonado para que dijera: Presentar los problemas de la provincia o circunscripción en la que han sido electos, o del país'.

⁷⁶Ibidem.

⁷⁷Ibidem.

Se sometieron a votación las propuestas de modificación al informe presentadas por el Diputado Presidente, Alfredo Pacheco. Todos fueron aprobados a unanimidad.

3. Prosiguiendo con las propuestas de enmiendas al informe presentadas por el Presidente, presentó la modificación del artículo 40: *Modificar el artículo 40. En el artículo 40, literal f), dice: 'Generación automática de la Orden...'*, entonces, se está eliminando 'de la', porque ya aprobamos, 'del orden del día', y entonces continúa diciendo el literal f) '*... del orden del día en función de los parámetros y prioridades determinadas por la Constitución de la República, el Pleno de la Cámara o el trámite legislativo, incluyendo éste último...*' Entonces, estamos modificando para que diga: '*... Este último incluye, entre otros: ...*'. Ahora voy a leer cómo quedaría, para que ustedes puedan hacer la comparación: 'f) Generación automática del orden del día en función de los parámetros y prioridades determinadas por la Constitución de la República, el Pleno de la Cámara o el trámite legislativo. Este último incluye, entre otros: asuntos sin terminar del orden del día anterior, urgencias, asuntos sobre la mesa, envío a comisión, aprobaciones en única, primera y segunda lecturas, asuntos con informes, asuntos no informados con plazos vencidos y aplazamientos hasta una fecha dada'. ¿Se entendió, verdad? Es mejorando. Ahora vamos al artículo 50. Estamos eliminando lo de 'la', por 'el', y además estamos cambiando algunas 'a', por algunas 'e', y quedaría de la manera siguiente, para que los numerales 1 y 2, en el párrafo III, digan: 'Ordinal 1. Al menos la primera sesión de la semana será dedicada por entero a la tramitación de iniciativas de naturaleza normativa; sin perjuicio de que agotadas dichas iniciativas se pueda iniciar el conocimiento del orden del día fijado para la sesión siguiente. Ordinal 2. Se clasificarán las iniciativas por materias, de tal modo que las de igual naturaleza relativas a una misma materia o a materias conexas se verán en una misma sesión, respetando su orden de antigüedad y sin perjuicio de las disposiciones establecidas más adelante'. Estamos eliminando y cambiando y mejorando algunas partes de esos dos ordinales. Si quieren, puedo volver a leerlos. Seguimos.

Artículo 51. Eliminar la expresión 'de la primera sesión en que sea posible, de acuerdo con el presente Reglamento', para que diga de la manera siguiente: 'Artículo 51. Los proyectos procedentes del Senado serán, una vez distribuidos y publicados, incluidos en el orden del día para proceder a su tramitación legislativa. Su inclusión en el orden del día se hará dando prelación a los de fecha más antigua y ocuparán el lugar que, con arreglo al artículo 53, corresponde a los asuntos para primera discusión'.

Artículo 52. Agregar la expresión 'para ser tomada en consideración', de modo que se lea de la manera siguiente: 'Artículo 52, ordinal 10. Las iniciativas legislativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de Registro de la Secretaría General'. Con esto, y quiero dar esta explicación, este Reglamento está previendo mejorar el problema de que usted deposita una iniciativa, otro Diputado, en la modificación leída hace un momentito, somete otra sobre la misma materia, y otro, otra; se está estableciendo que todas sean puestas en el orden de llegada en la misma agenda, para que las mismas vayan a la misma comisión. Y, en el otro aspecto, se está dando un número de registro, que ya lo estamos utilizando aquí, y se está tomando en consideración ese registro para que los proyectos y las iniciativas sean colocados en el orden del día. No porque vengan y digan 'Presidente, póngame este punto en la agenda', el Presidente lo firma, y ya ése va para la agenda sobre otro que ya propuso otra iniciativa, y entonces lamentablemente, se va primero. Así, el que llega primero, se va primero. Eso es lo que se está estableciendo en este aspecto, y cuando son iniciativas con igual fondo, entonces van juntas.

Artículo 53. Agregar un ordinal 14. El artículo 53 llega hasta el ordinal 13, entonces estamos planteando un ordinal 14, para que diga: 'Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de Registro de la Secretaría General'. Esto también va en ese sentido para mejorar ese aspecto. Además, Honorables Diputados, recuerden que este Reglamento está estableciendo una comisión, que es la que se va a encargar de la elaboración de la agenda, que son facultades que ya no estarán sólo en manos del Presidente, sino de una comisión en la

que están representados todos los bloques. El ordinal existente número 14 pasa a ser el 15, porque estamos incluyendo un ordinal 14. En el artículo 54 del informe corregir el género gramatical (se refiere al párrafo I del artículo 54), para que se lea: 'Cuando en una sesión no se hubiere agotado el orden del día señalado para ella, en la siguiente se continuará el mismo hasta su conclusión'. Artículo 56 del informe. En el párrafo agregar la expresión 'a propuesta de la Presidencia', para que se lea de la manera siguiente: 'Párrafo. Las sesiones deberán comenzar puntualmente a las diez de la mañana. Cada sesión deberá durar hasta agotar los asuntos fijados en el orden del día o hasta que la mayoría disponga su suspensión, a propuesta de la Presidencia o a solicitud de un Diputado'.

Finalizada la lectura, el diputado Clodomiro de Jesús Chávez Tineo solicitó con premura la palabra para expresar: "La última parte que usted señaló, referente al artículo 57 (para referirse al Párrafo I, del artículo 54), establece que si, por ejemplo, hay una sesión y esa sesión no puede concluir la agenda del día, la sesión siguiente continuará la agenda en el orden que quedó... Yo pienso que en este caso la práctica nos ha enseñado que realmente no es malo, no siempre es malo que se produzcan modificaciones en la agenda del día y por lo tanto debería ponerse, por lo menos si se mantiene eso, que yo creo que debe de mantenerse, debe ponerse 'excepto en aquellos casos en que determinadas urgencias o prioridades determinen que haya que establecer una modificación de la agenda'".

Ante la inquietud, el Presidente le respondió que un proyecto que perime y vuelve a introducirse es un proyecto nuevo. Con relación a la modificación de la agenda su opinión fue la siguiente "Vamos a ver si aclaramos porque está interesante lo que usted ha planteado. A ver si clarificamos. Usted quiere que se proponga, usted sabe que la Plenaria, es decir, todos ustedes, tiene facultades para modificar la agenda. Ahora se está creando una mayoría especial para la modificación de la agenda. Entonces, lo que usted propone es que la Comisión Coordinadora, es decir, la que elabora la agenda, tenga facultad para que si en un momento determinado, por una situación

nacional o por la que sea, haya que variar la agenda, aunque la sesión terminara ahí, usted propone que esa Comisión pueda variar la agenda en condiciones extraordinarias”.⁷⁸ La mayoría de los presentes estuvo de acuerdo con la posición del Presidente.

Después de algunas intervenciones, finalmente se logró someter a votación las propuestas de modificación al informe presentadas por el Presidente, Alfredo Pacheco. Pero no obtuvo el voto de las dos terceras partes de los miembros. Ante el resultado de la votación, el Presidente instó a los diputados de que votaran: *Honorables Diputados, hemos hecho un gran esfuerzo para estar aquí, por favor, vamos a poner atención porque si no ponemos atención, de nada vale. Queremos un poquito de orden, por favor. Estamos sometiendo nuevamente el pliego de modificaciones leídas con la modificación sugerida por el Diputado Chávez (se refiere al Diputado Clodomiro de Jesús Chávez Tineo), que si ustedes quieren vuelvo y la leo, porque muchos no estaban poniendo atención. Dice: ‘Excepcionalmente la Comisión Coordinadora podrá modificar el orden del día que quedare pendiente’*”.⁷⁹ Entonces fueron sometidas, nuevamente, a votación las propuestas de modificación y APROBADAS por el voto de los 111 diputados presentes.

4. Cuando se iba a someter la propuesta del Presidente relativas al Artículo 62, párrafo II del informe, el diputado Eugenio Cedeño Areché señaló que había depositado una propuesta de modificación a los artículos 56 y 61. El Presidente le precisó que había pasado el tema, y que era extemporánea la propuesta. Pero el diputado insistía. Y solicitó que por lo menos se conociera su propuesta con respecto al artículo 61. Fue aceptada. Cedeño proponía que se le agregara el artículo 61 “salvo autorización expresa del Presidente en casos excepcionales’.

La propuesta del Presidente con respecto al artículo siguiente, el No. 62 era: *Tampoco el personal de seguridad podrá entrar armado en*

⁷⁸*Ibidem.*

⁷⁹*Ibidem.*

el salón de sesiones, ni en las salas de comisiones cuando se estén celebrando reuniones'. En el 'Artículo 64 proponía que se corrigieran las últimas dos líneas, para que dijera: *funcionario público que haya sido convocado a comparecer ante el Pleno*'. De aprobarse, el artículo diría: *El Presidente velará y tomará las medidas necesarias para que dentro de la Cámara, especialmente en el curso de los debates, se guarde la debida consideración y respeto entre los Diputados y cualquier otra persona, ya se trate de un particular o de un funcionario público que haya sido convocado a comparecer ante el Pleno*'. En el 'Artículo 66 proponía eliminar la palabra 'cualquier', para que dijera 'cualquier Diputado. Se leería: '*Desde el momento en que se perciba desorden en la grada, todo Diputado tiene derecho a pedir que se suspenda la sesión y que ésta no se reanude hasta que se despeje la grada, y así lo dispondrá el Presidente*'. Fueron sometidas las propuestas de modificación presentadas tanto por el diputado Cedeño como el Presidente. Fueron con la unanimidad de los votos de los diputados presentes.

5. Como el artículo más polémico era el 71 se dejó, como se había acordado para ser tratado de último. Entonces se procedió a conocer los demás artículos. Se explicó que a la hora de transcripción hubo un grave error al no incluirse el artículo 92. Lo que se hizo fue leerlo para votarlo o vetarlo. Rezaba así: *Podrá omitirse el trámite del envío a Comisión si así lo acordare el Pleno por las dos terceras partes de los miembros presentes, y se discutirá el fondo del asunto en la misma orden del día', 'en el mismo orden del día', porque ya donde quiera que dice 'la orden del día' ahora es 'el orden del día'*.

También fue presentado el artículo 93. El Presidente propuso que se corrigiera la expresión 'o a través de cualquier otra vía', a fin de eliminar la palabra 'cualquier' y que en vez dijera: 'o a través de otra vía'. Quedaría entonces así: '*Por lo menos un día laborable antes de ser fijados en el orden del día se darán copias a los Diputados de los proyectos de ley, resoluciones, contratos o convenios*

que serán sometidos a la consideración de la Cámara. También se publicarán en la intranet o a través de otra vía institucional que establezca el Pleno’.

El Artículo 99 fue también objeto de discusión al proponerse cambiar la palabra ‘cualquier’, por la palabra ‘todo’, para que se leyese así: *‘Puede acordarse la reconsideración y nueva discusión de todo asunto –en vez de cualquier asunto– rechazado por la Cámara, por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes, excepto cuando se refiera a un proyecto de ley, en cuyo caso habría que esperar a la siguiente legislatura’.*

También el Artículo 100, ordinal 2 fue propuesto para ser modificado. Sugería que se eliminara el ordinal 2, porque está contenido en el artículo 17. Aclaró el Presidente en su intervención diciendo que el Artículo 100 del nuevo Reglamento era el artículo 33 del Reglamento viejo. Se leería así el artículo 100: *‘A fin de conservar rigurosamente la unidad del debate, cuando se esté discutiendo un asunto no podrá presentarse moción alguna sobre la misma materia, mientras no se haya resuelto al respecto, excepto cuando la moción sea presentada con alguno de los siguientes objetivos: 1. Que se levante la sesión; 2. Que la moción quede sobre la mesa hasta otra sesión; 3. Que sea aplazada indefinidamente; 4. Que sea aplazada hasta una fecha dada; –recuerden que el 2 se eliminó y entonces vamos cambiando los números– 5. Que sea tomada en cuenta una cuestión previa; 6. Que el asunto sea remitido de nuevo a alguna Comisión; y 7. Que se introduzca alguna enmienda al texto.*

Otro artículo propuesto para revisión fue el 108 del informe. Proponía el Presidente que dijera lo siguiente: *Mientras un Diputado esté en el uso de la palabra sólo podrá ser interrumpido en su discurso por el Presidente para llamarle al orden o para que no se aparte de la cuestión que se debate. Párrafo. El Diputado que sea llamado al orden suspenderá la discusión mientras el Presidente declare si está o no en el orden.’*

Asimismo, el Art. 110 del informe fue objeto de análisis. El Presidente propuso se sustituya “cualquier Diputado”, para que dijera “un Diputado”. Con esta modificación rezaría de la siguiente manera: Art. 110. *Después que un proyecto de ley o resolución hubiere recibido las discusiones constitucionales, el texto transcrito será revisado íntegramente por el Auditor Legislativo, quien comprobará que se corresponde con lo decidido por el Pleno. No obstante, este proyecto podrá ser revisado por el propio Pleno a fin de comprobar su exactitud con lo resuelto, si así lo solicita un Diputado. En esa lectura no cabrá, en ningún caso, introducir enmiendas, salvo las de estilo, esto es, que no afecten el sentido de la frase enmendada. También podrán corregirse en ese momento los errores gramaticales o aritméticos, siempre y cuando ningún diputado plantee objeciones al respecto.*”:

Finalizada la explicación, se pasó entonces a someter a votación todas las propuestas de modificación a los artículos: 92, 93, 99, 100, 108 y 110. Las propuestas fueron aprobadas por la totalidad de los diputados presentes, que en ese momento eran de 101 personas.

6. Parecía que los diputados deseaban realizar un receso, por lo que el Presidente animó a todos diciendo: *Voy ahora al artículo 113. Vamos bien, Diputados, ya estamos terminando.* Sus propuestas eran las siguientes:

Artículo 113. *‘La Cámara podrá, en todo momento, a propuesta del Presidente, ya sea por propia iniciativa o a solicitud de un diputado, constituirse en Comisión General, en la cual no serán de aplicación los requerimientos formales de el orden del día de una sesión del Pleno, para los fines del artículo 109 o excepcionalmente para tratar otro asunto.’ Hay que modificarlo porque pues donde dice artículo 109 debe ser ‘de la Constitución’.*

Artículo 122. *Eliminar el párrafo II, porque ese párrafo está en el artículo 93 del informe., que ustedes lo aprobaron hace un momentito.*

En el artículo 126 modificar algunos literales. *Por ejemplo, estamos modificando el a), estamos modificando el c), el f), y el g).*

Lo voy a leer como quedaría: 'a) Informar al Pleno sobre los asuntos que se someten a su estudio, mediante informes motivados, favorables o desfavorables.' Ahí es para que los informes sean motivados, porque a veces hacemos informes favorables o desfavorables y no hay ninguna motivación de contenido. 'b) Convocar a cuantas personas, ya se trate de particulares, de autoridades y funcionarios públicos, que consideren pertinentes para informar ante la Comisión sobre aspectos que contribuyan a la mejor comprensión o al esclarecimiento del tema sobre el que se esté trabajando. c) Requerir de personas o entidades, públicas o privadas, todo género de documentación que guarde relación con alguno de los asuntos que estén tratando las comisiones. f) Proponer las modificaciones que consideren pertinentes respecto a los asuntos que se hayan tramitado en su seno, debiendo anexar a su informe una copia exacta del artículo o artículos modificados.' Porque muchas veces las comisiones hacen un informe, 'modifique esto, modifique lo otro', entonces no dicen cómo quedaría, como lo estamos nosotros leyendo ahora. 'g) Orientar en sus informes la postura de la Cámara con relación a los asuntos de interés público que sean de la competencia de las respectivas comisiones.' Explicó sus razones. Argumentaba que muchas veces una comisión, aunque no haya sido apoderada de un asunto, puede traer al Hemiciclo un informe sobre cualquier situación que afecte y preocupa al país. Finalizada la presentación, fueron sometidas a votación. Fueron aprobadas a unanimidad.

7. Procedió entonces a seguir presentando sus propuestas. Pasó de inmediato al Artículo 128 del informe. Propuso que debían eliminarse 'afirmativos y negativos'. Diría la manera siguiente: 'Constituirá quórum en las comisiones más de la mitad de sus miembros. Las decisiones en las comisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos. El régimen de la abstención no se aplica en las decisiones de las comisiones. La asistencia a las reuniones de comisiones es obligatoria. Cuando se produzca la inasistencia de un Diputado a tres reuniones de comisión consecutivas sin excusa legítima debidamente comunicada, se le considerará renunciante de la comisión, lo que obligará

al Presidente de la Comisión a comunicar la remoción al bloque al que pertenezca el Legislador y a solicitar su sustitución.’ Después que hizo la presentación consideró que era mejor, por lo polémico de su contenido, que se dejara para discutir junto al artículo 70.

8. Pasó a presentar su propuesta en relación a otros artículos: a). Artículo 132 del informe. Proponía que el artículo fuera redactado de la manera siguiente: *‘Todo asunto que deba considerar la Cámara será estudiado por la comisión permanente encargada de la materia sobre la que verse dicho asunto, de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 150. Se exceptúa de esta disposición el caso en que el proyecto haya sido presentado por la mayoría de los miembros de la comisión permanente a que correspondiere informar, caso en el cual el Pleno podrá encargar para su estudio a otra comisión permanente o a una Comisión Especial’*. b). En cuanto al Artículo 133 propuso eliminar la expresión ‘cualquiera que fuese su categoría’, en el párrafo, para que se leyera de esta manera: *‘Todo funcionario o empleado público está en el deber de suministrar a las Comisiones de la Cámara de Diputados los informes, datos, documentos, noticias y papeles, salvo que se trate de informaciones de carácter reservado o sensible’*. c). Artículo 134 del informe, propuso eliminar la palabra ‘cualquier’, para que dijera: *‘Cuando alguna comisión necesitare, para el despacho de los asuntos de que estuviere encargada, documentos existentes en alguna Secretaría de Estado o en otra oficina pública, su Presidente lo manifestará durante la sesión para que el Presidente de la Cámara de Diputados disponga requerirlos en nombre de ésta’*. d). Artículo 141 (se refiere al artículo 141), párrafo II, del informe, cambiar la expresión ‘debate plenario’, por ‘debate en sesión’, para que se lea de la manera siguiente: *‘Párrafo II. El debate en sesión comenzará con la lectura del informe de la comisión y, tras ella, la lectura de los informes disidentes. Para la votación se someterán en primer lugar los informes disidentes, por su orden de presentación, y se terminará con el sometimiento del informe de la comisión apoderada’*. e). Artículo 146 del informe. En la expresión ‘pudiendo ser reelectos cualquiera

de sus miembros’, eliminar la palabra ‘cualquiera’, para que se lea de la manera siguiente: *‘Los integrantes de las Comisiones Permanentes serán designados al iniciarse la Segunda Legislatura Ordinaria del año y durarán dos años. Sin embargo, el Bufete Directivo de las mismas será elegido cada año por la Comisión Coordinadora, pudiendo ser reelectos sus miembros.’* Lo que estamos eliminando es ‘cualquiera’.

f). Artículo 148, eliminar la expresión ‘y dictaminar’, para que se leyera: *‘Las comisiones permanentes tendrán la responsabilidad de estudiar, investigar, consultar e informar sobre los asuntos que les encomiende la Cámara de Diputados.’* Porque no tiene, la comisión, la facultad de dictaminar, o sea, de resolver un asunto, sino de proponer, es lo que quiere decir este artículo.

Antes de proceder a votar, el diputado José Ricardo Taveras Blanco preguntó: *“Presidente, antes de hacer la observación que nosotros queremos hacer, quisiera que se me informe: ¿Solamente estamos aprobando las modificaciones, o se entiende que ya, al aprobar las modificaciones, quedan aprobados los artículos?”*. Fue respondido de forma inmediata: *“Nosotros, lo aclaré ahorita, estamos aprobando el informe. Una vez aprobado el informe, después que terminemos, hay algunas modificaciones más que nos han llegado, de artículos que han pasado, que las vamos a someter al final. Una vez aprobado eso, visto ya todo eso, y después que discutamos los artículos setenta, que es del régimen de la votación, cuando se determine, habremos aprobado el informe. Entonces, una vez aprobado el informe, procedemos a someter el Reglamento con su informe”*.

El diputado Clodomiro de Jesús Chávez Tineo tomó la palabra para referirse al artículo 146. Decía que ese artículo establece que las comisiones permanentes podrán ser designadas por dos años y que sólo el bufete directivo lo será por un año. *Nosotros entendemos que en este caso lo que más convendría sería la posibilidad de que, incluso, en las comisiones se puedan reelegir, por ejemplo, la directiva, pero nosotros creemos que lo que más conviene al mejor desenvolvimiento de las comisiones es que sean electas cada año,*

*tal y como queda el bufete directivo, y lo digo porque es una forma de que a las comisiones se les dé un mayor seguimiento, les demos un mayor seguimiento entre todos y todas. Es decir, si una comisión no lo hizo bien en un año, que es un período adecuado para medir el trabajo de una comisión y de los que las integran, entonces, podemos saber si podemos ratificarla o no en el siguiente año. Estamos planteando de manera muy específica, que sea sólo por un año, tal y como estaba establecido”.*⁸⁰

Acto seguido, se sometieron a votación las propuestas de modificación propuestas por el Presidente relativas a los artículos 132, 133, 134, 142, 146 y 148. También se presentó la propuesta de modificación presentada por el diputado Eugenio Cedeño Areché, que decía: “Art. 132. Agregar, después de ‘salvo que la mayoría de sus integrantes hayan sido autores de la propuesta’, ‘o que el Pleno decida enviarlo a una Comisión Especial’. Todas fueron aprobadas a unanimidad.

9. El Diputado Presidente manifestó su posición en torno al Artículo 150, y específicamente los ordinales 6, 15 y 20 del informe, para que se leyeran así: a). Ordinal 6. Asuntos Marítimos. *La Comisión de Asuntos Marítimos conocerá de los temas relativos a los límites marítimos, mar territorial, zona contigua y plataforma continental, a la exploración, explotación e investigación de dichas zonas, y al resto de aspectos relacionados con el Derecho del Mar*. b). El ordinal 15 decía: ‘Dominicanos en el Exterior’, y le estamos agregando ‘de los ‘ para que dijera: ‘De los Dominicanos en el Exterior’, o sea, ‘Comisión de los Dominicanos en el Exterior’. Con esta propuesta de modificación debería decir: ‘15. *De los Dominicanos en el Exterior. La Comisión de Dominicanos en el Exterior tiene como misión conocer la situación de los dominicanos en el exterior, los servicios prestados a éstos por el Estado a través de los canales correspondientes, los problemas de emigración que pudiese confrontar el dominicano en relación con su estatus así como en su condición de trabajador, entre otros,*

⁸⁰Ibidem.

en procura de su protección y bienestar'. c). El Ordinal 20. Ética. Para que dijera: '*La Comisión de Ética dará seguimiento a las decisiones que adopte el consejo de disciplina, procurando que su desenvolvimiento responda en todo momento al más alto concepto ético. Velará por el cumplimiento de las disposiciones legales relativas al comportamiento ético de la función pública. Elaborará la propuesta de Código de Ética del Legislador*'.

De inmediato se sometieron a votación las modificaciones leídas hasta el artículo 150. Fueron aprobadas a unanimidad.

10. Se procedió entonces a tratar otros artículos: a). El artículo 160. La propuesta del Presidenta eran: En el literal b) eliminar la palabra 'cualquier', porque esa palabra ha sido eliminada de todos los lados, diría: 'b) Recibir y distribuir entre los Diputados miembros los proyectos de ley, -ustedes saben que eso no se hace- los proyectos de resolución, las leyes promulgadas -eso no se hace en la actualidad-, las resoluciones aprobadas, el orden del día u otro documento que sea de interés legislativo'. b). Artículo 162, literales a) y b). La propuesta era eliminar 'de ley' en el literal a) y 'de ley y trámite' en el literal b). El literal c) se quedaría igual. En el literal d) se cambiaría 'observando' por 'argumentando'. Diría con el cambio así: '*d) Revisión del formato de las iniciativas legislativas o proyectos: Se analizará el texto desde una perspectiva de técnica-legislativa, observando -ustedes tienen ahí 'argumentando'- sobre la corrección de su estructura, la ordenación lógica de sus preceptos y la corrección de las concordancias y remisiones, todo ello buscando la adecuación del texto a las directrices sobre calidad de las leyes establecidas por la Cámara de Diputados, mediante resoluciones dictadas al efecto*'. c). Artículo 165, numerales 6, 7, 8, 10 y 11 del informe. Eliminar el término 'parlamentario', en esos artículos, en el 6, 7, 8, 10 y 11. Quedan iguales, lo único es que estamos eliminando el término 'parlamentario', porque es una figura jurídica. Quedaría así: '*6. En el caso de que un Diputado faltare al respeto debido a la Cámara o ultrajare, de palabra o con gestos, a*

alguno de sus miembros, incluido el personal de la Cámara, y no presentarse en el acto excusas satisfactorias, a juicio del Pleno. 7. Por los daños, destrucción o uso indebido de los equipos, sistemas o instalaciones de la Cámara, efectuados con intención dolosa. 8. El desempeño de funciones incompatibles con la condición de Legislador. 10. Los casos en los que alguno de los Diputados porte, exhiba o haga uso de armas o artefactos peligrosos dentro del recinto de la Cámara. 11. En caso de que alguno de los Diputados ejerza agresión física dentro del recinto de la Cámara”.

Se concedió la palabra al diputado Fernando Mateo Vásquez, quien hizo algunas observaciones:

“Honorable Presidente, en el artículo 160, en el literal b), es un asunto, si se quiere, de forma. Debe ser: ‘Recibir y distribuir entre los Diputados miembros los proyectos de leyes’, no ‘de ley’, en plural, concordancia con el singular, ‘los proyectos de leyes, los proyectos de resoluciones’. El literal c) (se refiere al literal ‘e’): ‘Los Diputados miembros recibirán, con equidad, las informaciones y beneficios a que tienen derecho. Los medios de apoyo al bloque no serán recibidos unilateralmente por el vocero.’ Queremos información de esta parte: ‘...los medios de apoyo al bloque no serán recibidos unilateralmente por el vocero.’ ¿A qué se refiere? En el artículo 160, literal b) y literal c) (se refiere al literal ‘e’). En el literal b) es que haya concordancia del singular con el plural. Dice: ‘los Diputados miembros los proyectos de ley, los proyectos de resolución’, y debe decir: ‘los proyectos de leyes, los proyectos de resoluciones’. En el literal c) (se refiere al literal ‘e’): ‘Los Diputados miembros recibirán, con equidad, las informaciones y beneficios a que tienen derecho los medios de apoyo al bloque no serán recibidos unilateralmente por el vocero.’ Queremos explicación sobre esto, Presidente, en el literal c) (se refiere al literal ‘e’). En el artículo 162, literal c), yo sugiero que en lugar de ‘Revisión Lingüística’ (en este momento el Diputado en uso de la palabra fue interrumpido por el Diputado Presidente, quien le aclaró que en lo que respecta al artículo 160, el texto que él (Diputado Mateo Vásquez) citaba como literal c) correspondía al literal ‘e’). Bueno, okay.

O sea, queremos información sobre eso en el sentido de qué es lo que dice la última parte del literal e) (para referirse al artículo 160), que dice: ‘...los medios de apoyo al bloque no serán recibidos unilateralmente por el vocero.’ ¿Qué significa?, ¿qué quiere decir eso? En el 162, literal c, ‘Revisión Lingüística’, yo sugiero que sea ‘Revisión de Estilo’”.

La reflexión encontró apoyo en el Presidente. Hizo uso de la palabra el diputado Lidio Cadet Jiménez y explicó lo siguiente: “Sí, realmente aquí hay una contradicción entre lo que dicen los técnicos en el área de la elaboración de los trabajos legislativos, las realizaciones legislativas, pero realmente tiene que ser, necesariamente, una adecuación de número, porque cuando uno dice ‘proyecto de ley’ está en singular la palabra ‘proyecto’, que en este caso es sujeto, y ‘de ley’, que tiene un sustantivo ‘ley’, que concuerda con ‘proyecto’, que está también en singular, pero si es más de un proyecto, si hablamos de ‘proyectos’, lógicamente debería ser, tendría que ser, ‘de leyes’, porque cada proyecto podría dar origen a una ley y el conjunto de esas realizaciones va a ser leyes, el conjunto de todo lo aprobado serán leyes, no una sola ley. O sea que, en ese sentido, cada proyecto de ley puede dar origen a una ley, pero si es más de un proyecto puede dar origen a más de una ley, que será en plural ‘leyes’. Eso es lo que lógicamente podría entenderse”.

A partir de esa presentación, surgió una interesante reflexión. Algunos plantearon, como el diputado Máximo Castro Silverio, que el Reglamento quitaba facultad al vocero, pues en todo el documento se produce un vacío. A esta afirmación el Presidente señaló que el documento también le quitaba poderes a la presidencia de la Cámara. En el mismo tenor habló el diputado Eddy Fernando Mateo Vásquez, quien abundó sobre el tema diciendo:

“Presidente, abundando sobre lo que dice el distinguido colega Castro Silverio, nosotros entendemos lo que él dice. Lo que se quiere es evitar que los voceros monopolicen los medios que le corresponden a cada bloque. En este caso yo plantearía: ‘Los Diputados miembros recibirán,

con equidad, las informaciones y beneficios a que tienen derecho a través de una comisión de su bloque.’ Porque lo que dice es: ‘... Los medios de apoyo al bloque no serán recibidos unilateralmente por el vocero.’ O sea, se trata de que los voceros no monopolicen en beneficio de ellos y de sus amigos, su círculo íntimo, los medios que le tocan a cada bloque, los viajes que se hacen, y todo eso hay que decirlo aquí, en este Hemiciclo, hay que decirlo, es que hay voceros que monopolizan y que están dirigiendo los medios que les tocan a los bloques en forma injusta, por razones de amiguismo, de poblamiento, de regionalismo. Todos los bloques pasan por esa misma situación, Honorable Presidente. Yo creo que es el momento de adecuar este literal c) (se refiere al literal e) del artículo 160 del informe) a la realidad de cada bloque. En todos hay amiguismo, en todos. Entonces, que haya una comisión, que se constituyan comisiones que manejen los medios de apoyo a los bloques, y no que un vocero, medala ganariamente, por amiguismo o por ‘canchanchanismo’, haga lo que le dé la gana con los medios que les tocan a los bloques”.⁸¹

Después de las disquisiciones, se sometieron a votación las propuestas de modificación al informe presentadas por el Diputado Presidente, Alfredo Pacheco en torno a los artículos 160, 162 y 165. Fueron aprobadas a unanimidad.

11. Acto seguido se procedió a presentar la modificación de varios artículos: a). 168, que tendría varias modificaciones, a saber: ‘La apertura de un expediente disciplinario será acordada por el Consejo de Disciplina, –por iniciativa propia, a propuesta de alguno de los órganos políticos o a propuesta individual de un miembro de la Cámara,– cuando aprecie indicios claros de responsabilidad disciplinaria de uno o varios Diputados. El acuerdo que adopte el Consejo, ya sea estimatorio o desestimatorio de la apertura del expediente, habrá de estar debidamente motivado. El Pleno podrá ordenar al Consejo de Disciplina la apertura de un expediente disciplinario encaminado a aclarar la existencia o inexistencia de responsabilidades disciplinarias por parte de algún

⁸¹Ibidem.

Diputado.’ Artículo 168, párrafo II, del informe. Modificar la primera parte, para que diga: ‘El Consejo de Disciplina, igualmente, designará de entre sus miembros a un Diputado-Instructor que no mantenga relación directa con el asunto investigado, ni amistad o enemistad manifiestas o parentesco en cualquier grado con el Diputado encausado, el cual ordenará y dirigirá personalmente –con imparcialidad y objetividad– la práctica de cuantas actuaciones probatorias considere pertinentes para la determinación y comprobación de los hechos y para la aportación de pruebas esclarecedoras. El Diputado-Instructor, como primeras actuaciones, procederá a recibir declaración del Diputado encausado y a efectuar las indagatorias que se desprendan de la denuncia o comunicación que motivó la iniciación del procedimiento.’ Artículo 168. Eliminar la palabra ‘cualquiera’, que sea eliminada de todos los artículos, para que se lea (se refiere al párrafo IV, artículo 168, del informe): ‘El Diputado-Instructor tomará conocimiento de los alegatos presentados, si los hubiere y, en los dos días siguientes, elevará al Consejo de Disciplina su escrito de Propuesta de Cargos, acompañándolo de los alegatos a que se refiere el Párrafo anterior, así como otras actividades probatorias que se hayan efectuado durante la fase de instrucción.’ Artículo 168. Donde dice: ‘Como conclusión del procedimiento, el Consejo de Disciplina adoptará por mayoría, previa deliberación a puerta cerrada, un dictamen motivado, resolución final que habrá de pronunciarse sobre los siguientes aspectos:...’, debe decir: ‘Como conclusión del procedimiento, el Consejo de Disciplina adoptará por mayoría absoluta de votos de sus miembros, previa deliberación a puerta cerrada, un dictamen motivado que habrá de pronunciarse sobre los siguientes aspectos: ...’ Artículo 168. Agregar, después de la palabra ‘Pleno’, lo siguiente: ‘en un plazo no mayor de 15 días, a contar de la fecha en que reciba el dictamen’, para que el párrafo se lea: ‘Párrafo VI. El Consejo de Disciplina comunicará su dictamen motivado al Presidente de la Cámara de Diputados el cual impartirá las órdenes necesarias para que sea debidamente ejecutado y lo comunicará al Pleno en un plazo no mayor de 15 días a contar de la fecha en que reciba el dictamen. Cuando el

Consejo de Disciplina resuelva a favor de la inocencia del diputado encausado, el Presidente de la Cámara de Diputados mandará que se dé publicidad a dicho acuerdo en varios periódicos de difusión nacional, con el objeto de rehabilitar la reputación dañada de aquél”. b). Con respecto al Artículo 169, del informe, el Presidente proponía cambiar la palabra ‘de acreditarse’, por ‘manifiesta’, para que se lea: ‘Todo Diputado tendrá derecho a reclamar la observancia del presente Reglamento. El Presidente de la Cámara tiene el deber de responder a dicha reclamación y, siendo manifiesta la infracción, de adoptar las medidas necesarias para que sea aplicado’. c). Artículo 173. Modificar el párrafo de este artículo, para que se lea de la siguiente manera: ‘La regulación contemplada en el presente Reglamento relativa a las comisiones regirá a partir del 16 de agosto del 2004’.

Mientras se presentaba ese artículo el diputado Manuel Elpidio Báez solicitaba insistentemente la palabra porque deseaba presentar una modificación de forma al párrafo 13 del artículo 174. Su solicitud fue respondida por el Presidente: *Mi compadre, estamos ya en la fase final de esto, ya estamos en el Consejo de Disciplina, es terminando que estamos, la última página, entonces, vamos a ver si terminamos, porque ya falta muy poco, por favor, yo se lo solicito encarecidamente. Hemos bajado la asistencia bárbaramente. Miren, es la última página. Yo les solicito a los Diputados, que, por favor, vamos a concluir esto, porque imagínense. Tan bien que íbamos. Sólo faltan dos artículos, no es justo, por favor. Vamos a dejarlo hasta el artículo 173, que dice: ‘La regulación contemplada en el presente Reglamento relativa a las comisiones regirá a partir del 16 de agosto del 2004’, porque el artículo 174 depende de lo que determinemos, que será una sola decisión, con relación al sistema de votación, que es lo único que nos queda por decidir, pero eso lo vamos a decidir ahora mismo, porque hay una propuesta (en este momento, continuaba el Diputado Báez solicitando el uso de la palabra para presentar un modificación al párrafo 13 del artículo 174). Es que todavía el artículo 174 no sabemos*

si va a ser o no va a ser, porque depende del setenta y tanto, que tenemos que discutir, lo que pasa es que bajó mucho la asistencia, aunque ya está subiendo otra vez. Si votamos todos, entonces podemos. Vamos a someter los artículos leídos, hasta el artículo 173, por el Diputado Vicepresidente, Manuel Sánchez, y los que nosotros terminamos de leer, si no hay ninguna observación, vamos a someterlos a votación, para que concluyamos esta parte, y entonces vamos a los setenta y tanto, y ya ahí terminamos”.⁸²

Cuando se iba hacer la votación, el diputado Edis Fernando Mateo pidió la palabra para señalar que: “*El párrafo V del artículo 168 dice: ‘Los miembros del Consejo de Disciplina estudiarán y valorarán las propuestas del Diputado-Instructor, los alegatos del diputado encausado y, si lo consideraren necesario propuesta es ésta, de que se sustituya el concepto ‘repasarán’, por ‘reevaluarán’*”. Se le pidió entonces que la elaborara y la presentara.

Fueron entonces a votación las propuestas de modificación al informe presentadas por el Diputado Presidente, Alfredo Pacheco a los artículos 168, 169,173. También la modificación propuesta por el diputado Edis Fernando Mateo Vásquez. Fueron aprobadas a unanimidad.

–El sistema de votación: allí donde salen los demonios

En la sesión del 25 de febrero de 2004 se inició la discusión de la forma de votación, que era el punto más polémico del Reglamento. Para iniciar la discusión, el Presidente expresaba en forma de broma: “*Ya nos queda un solo aspecto, que es el relativo a la votación, y hay una propuesta concreta... Vamos ahora al sistema de votación*”.⁸³

La primera intervención fue la del diputado Rubén Darío Maldonado Díaz, quien preguntó directamente al Presidente lo

⁸²*Ibidem.*

⁸³ACTA NÚMERO TRES (3) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2004; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DEL 2004.

siguiente: “Antes que todo, una pregunta, Presidente: ¿Ustedes tienen alguna modificación a lo que nosotros ya planteamos concretamente dicho, porque si no, yo tengo una propuesta en ese sentido, del sistema de votación?”.⁸⁴ Ante la inquietud del diputado, el Presidente le preguntó: “¿Usted dice de la propuesta de la Comisión, o sea, lo que la Comisión acordó?”. De inmediato el diputado Maldonado Díaz respondió con un corto y contundente: “Sí”.

De inmediato, el Presidente hizo una exhortación a todos los diputados presentes. Reiteró en su intervención las discusiones anteriores en relación a la abstención, como un valor de la democracia, y el derecho que tenían los diputados de abstenerse a votar cuando así lo considerasen:

Honorables Diputados, yo sé que hoy hemos hecho un gran esfuerzo y un gran sacrificio, pero queremos pedirles su atención, porque éste es el tema más delicado, y se llevaría menos tiempo, si todos ponemos atención, porque es el más delicado. Yo quiero dar una panorámica a los señores Diputados de qué ocurrió, y cualquier Diputado me puede corregir, porque en este tema hemos estado, como en todos los temas delicados, con total apertura, para que tengamos un buen Reglamento. En las discusiones se decidió del artículo 71 al 80, y los artículos 128 y 174, que son los que afectan esta parte de la votación. Nosotros discutimos y nos llevó mucho tiempo, tanto que hubo que diferir los trabajos en una oportunidad para sólo y exclusivamente en un día dedicarnos al sistema de votación. Después de largas discusiones, todos los presentes nos convencimos de que era conveniente el sistema de la abstención, todos. Si ustedes buscan en su proyecto, en el informe, artículo 71, se darán cuenta de que nosotros arribamos a una serie de conclusiones, pero, ¿qué ocurre?, y aquí tanto el Diputado Elpidio Báez como el Diputado Maldonado, el Diputado Cedeño (se refiere, respectivamente, a los Diputados Manuel Elpidio Báez Mejía, Rubén Darío Maldonado Díaz y Eugenio Cedeño Areché) y otros Diputados tuvieron una

⁸⁴Ibidem.

gran participación. No tengo que decir la participación de doña Minou (para referirse a la Diputada Minerva Josefina Tavárez Mirabal) y de la distinguida Diputada, doña Licelott Marte (se refiere a la Diputada Licelott Catalina Marte H. de Barrios), que han trabajado arduamente con este proyecto. Sin embargo, después que todos nos convencimos de la abstención, la abstención provoca una serie de inconvenientes que, incluso, traspasan los bordes reglamentarios y se incluyen en el aspecto constitucional, porque la Constitución establece que las decisiones aquí son válidas con la mitad más uno de los votos; pero ocurre, yo quiero que pongan atención porque esto es corto, dependiendo, que si hay un proceso de abstención y hay una votación con ochenta Diputados: veinte se abstienen, treinta y uno votan que 'sí' y veintinueve votan que 'no', entonces, ahí hay una discusión de si hay mayoría absoluta de los votos; y eso nos ocasiona inconvenientes. Además, esos aparatos electrónicos que nosotros tenemos habría que cambiarlos, por lo menos las pizarras. El software todavía no se sabe si habría que cambiarlo, pero hasta el momento y desde la aprobación de este informe, hasta el día de hoy, no ha habido forma de conseguir que, ni la casa matriz, la casa distribuidora en los Estados Unidos de América, ni la casa matriz en Holanda, de donde es originario este equipo, puedan preparar el equipo que se necesitaría para admitir la abstención y, por vía de consecuencia, el procedimiento que tenemos que usar, y yo quiero que ustedes lean todas las vueltas que hay que dar para poder aplicarla, pero, además de lo difícil, las dificultades que vamos a tener diariamente, porque la abstención no es simplemente dejar de votar, sino que la abstención es pulsar un nuevo botón que se llame 'abstención', que todos ustedes lo tienen en su curul, pero que no está contemplado en las pizarras. Si ustedes las ven, no hay un recuadro para el voto de abstención. Entonces, encontramos una solución ecléctica, después de todo un día de trabajo, con relación a esto. Sin embargo, el colega Elpidio Báez (se refiere al Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía), no recuerdo si Maldonado (se refiere al Diputado Rubén Darío Maldonado Díaz), lo hicieron allá, en la Comisión, y nosotros originalmente nos opusimos, han hecho un planteamiento que

a nosotros, con la madurez que le da a uno el hecho de poder meditar sobre decisiones que se toman, o sea, usted toma una decisión en una reunión, y después usted va y medita en su casa, y en los días que hemos tenido después que elaboramos este informe, nosotros hemos meditado profundamente la propuesta. Yo no sé si Elpidio Báez todavía sigue manteniendo esa opinión, y no sé si otros también la mantienen, de que nosotros continuemos con el sistema vigente, que, dicho sea de paso, quiero decirles a ustedes que la elaboración del sistema vigente, en la última modificación del Reglamento, en el año noventa y nueve (1999), me parece que fue lo que nos llevó más trabajo, el poder elaborar el mecanismo que permitiera este sistema de votación actual, que yo, como Diputado, siempre he sido crítico, porque muchas veces los 'sies' son mayoría, y algunos Diputados se abstienen de votar, no usan la figura de la 'abstención', sino, sencillamente, se abstienen de ejercer su derecho al voto, y ello no permite que se produzca quórum en la votación. Yo pensé que eso era posible corregirlo, pero después de dar todas estas vueltas y después de haber trabajado tanto en esto, me he dado cuenta de que no es posible y que a pesar –yo sugiero que los Diputados escuchen y que después emitan su opinión– de que podríamos tener un sistema más avanzado con el sistema de la abstención, la verdad es que lo podríamos tener, ésa es la verdad, independientemente de que lo dejemos, de que lo acordemos, porque aquí, en este sistema, estamos en el deber de ponernos de acuerdo, porque no es posible, una bancada no puede determinarlo, ni la otra, ni dos combinaciones, sino que tiene que ser entre todos, por el sistema de votación que nos da el Reglamento, y que nosotros nos alegramos de que sea así, porque nos obliga a que cualquier exposición que haga cualquier colega, tengamos que escucharla, porque un voto es tan importante como diez o como quince. Y, entonces, nos hemos dado cuenta de que también es importante la figura, a veces, del ausentismo que practican algunos Diputados, porque después que hemos visto cómo quedarían configurados estos artículos, del 73 y siguientes, o sea, del 71 al 80, y el 128, que lo toca, y el 174, que es una especie de transitorio, nos damos de cuenta que la propuesta hecha por el distinguido

*Diputado Elpidio Báez tiene sentido, y madurándola nos hemos dado cuenta de que el sistema actual, aunque no es perfecto, es el mejor que se puede implementar. En ese sentido queremos oír a algunos Diputados, queremos que tengamos la paciencia de escucharlos, para que tomemos una determinación al respecto. Vamos a darle la palabra, en el mismo orden, al Diputado Rubén Maldonado, y después vamos a ir dando la palabra así. Solicitamos que seamos breves para ver qué determinación tomamos con relación a este aspecto, y si no podemos buscar una solución, entonces ya veremos qué solución buscamos, pero lo que vayamos a decidir, lo vamos a decidir rápido. Por lo que pido paciencia y serenidad a los Honorables Diputados, porque no vamos para largo, estamos casi concluyendo”.*⁸⁵

La participación del diputado Rubén Darío Maldonado Díaz, uno de los más grandes defensores de la abstención, planteó, después de hacer una reflexión que había muchas dificultades para colocar esa opción en el Reglamento. Estas fueron sus palabras:

“Quisiera que me pongan mucha atención, porque lo que les voy a decir, realmente, está imbuido de toda la verdad de los hechos que acontecieron en las discusiones que se originaron para dar a luz este nuevo Reglamento que hoy estamos conociendo. Originalmente yo fui uno de los más fervientes defensores de que figurara en nuestro Reglamento la abstención, la defendí con un ardor increíble. Varios Diputados que me acompañaron en esa tarea también la defendieron de igual forma, pero, una cosa es lo que nosotros queremos y otra cosa es lo que podemos. La verdad es, distinguidos colegas Diputados, que después de tres reuniones consecutivas, tratando única y exclusivamente ese tema, con la presencia del Presidente de la Cámara de Diputados, nosotros no pudimos ponernos de acuerdo del todo. En la última reunión, fue el Diputado Elpidio Báez quien planteó lo que era, en ese momento, una salida salomónica.

⁸⁵Ibidem.

*Por lo que, nosotros vamos a pedirle a esta Cámara de Diputados, a estos colegas Diputados, que en aras de que demos a luz este parto, este parto ya tan doloroso que hemos tenido de tanto tiempo, vamos a dejar el Reglamento, en el aspecto de la votación, como estaba anteriormente, como está actualmente, porque real y efectivamente ni hay forma, porque no tenemos los mecanismos materiales para hacerlo inmediatamente, pero tampoco tenemos una solución viable desde el punto de vista constitucional, como decía el Presidente, y la Comisión Técnica presentó varios ejemplos, más de tres o cuatro ejemplos diferentes, y no pudimos ponernos de acuerdo. Yo les sugiero y les solicito a los colegas Diputados que no le demos vuelta a este asunto, que fueron tres días de trabajo que duramos y no nos pudimos poner de acuerdo. Por lo que, yo retiro mi posición anterior y acepto como buena y válida la posición de los colegas que planteaban que dejáramos la votación como está actualmente”.*⁸⁶

Las palabras de Maldonado motivaron a otros diputados presentes. Por ejemplo, Lidio Cadet Jiménez pidió la palabra para expresar, valorando la posición de su compañero, que reiteraba su posición de que debía existir una tercera opción, aunque era flexible de que se postergara para ver cómo se resolverían los problemas técnicos que acarrearaban:

“Yo sé que ya estamos bastante cansaditos, porque somos seres humanos, y por eso me veo forzado a limitar enormemente la argumentación que procede hacerse a propósito del sistema de votación. Para mí, personalmente, en el sistema actual no se contempla el respeto a un valor esencial del ser humano, que es la libertad. Eso lo expuse en la discusión de este tema en la Comisión que se encargó del asunto en cuestión. Si nosotros mantenemos este sistema, no hay posibilidad de que si yo no estoy seguro de ‘a’ o ‘b’, es decir, de ‘sí’ o ‘no’, entonces tenga que someterme a ese ‘sí’ o ‘no’, que va en contra de mi libertad interior, de mi decisión de hacer las cosas en consonancia con lo que yo entiendo que mi conciencia me dicta.

⁸⁶Ibidem.

*Esto es un elemento muy importante, no es cualquier cosa. Es el hecho de que yo pueda ejercer un derecho sagrado de afirmar o negar, concorde con lo que son los elementos cognoscitivos que están en mis manos en ese momento. Por consiguiente, habría muchas cosas más que podríamos decir, pero no lo vamos a hacer por razones obvias. Como hay problemas técnicos, expuestos por el Presidente de la Cámara de Diputados, yo, a lo sumo, me ajustaría a una votación que deje como un elemento pendiente para el futuro, cuando los elementos técnicos y el espacio de discusión sean más amplios, y entonces podamos abordar la cuestión. En resumen, que aunque se apruebe el sistema tal y como ahora está establecido, o vigente, nosotros más adelante, como esto se puede modificar, sometamos a discusión nuevamente la cuestión del sistema de votación cuando los elementos técnicos puedan definirse como viables. Ésa es la posición que voy a defender en la votación”.*⁸⁷

El diputado Teodoro Ursino Reyes tomó la palabra para manifestar que si bien estaba de acuerdo con la tercera opción, para avanzar, lo más conveniente y prudente era que el Reglamento se quedara así. Además, sería mezquino, pero pensando políticamente, yo creo que lo que está a nosotros nos resultaría conveniente.⁸⁸ Ante las dudas expresadas el Presidente volvió a tomar la palabra para ofrecer de nuevo explicaciones:

“Sí. Lo que ocurre es, Honorables Diputados, lo que ocurre es, pero escuchen, por favor, que el mecanismo establecido para la aplicación de ese nuevo sistema es muy difícil y complicado. A tal punto que hemos hecho algunos ejercicios y la mayoría de iniciativas aquí, o una gran parte de las iniciativas, para no especular ni nadie crea que estamos trayendo tremendismo ni ese tipo de cosas, será muy difícil, en muchos casos poder aprobar iniciativas, porque hay que hacer unos cálculos. Ustedes tienen su Reglamento en las manos, el proyecto, el informe, y los mecanismos

⁸⁷Ibidem.

⁸⁸Ibidem.

que están establecidos son bastantes complejos y difíciles en su aplicación, y lo saben todos los colegas que estuvimos en la discusión. De todos modos, nosotros tenemos, del artículo 71 al 87, el sistema vigente. Nosotros lo vamos a someter, ustedes tendrán la decisión...parecería que nosotros no discutimos ampliamente este tema, que fue, al igual que en el año noventa y nueve (1999), el tema más apasionantemente discutido, el sistema de votación, porque la metodología, o sea, la forma de cómo se ejerce el derecho al voto, muchas veces puede afectar, sea positiva o negativamente, el fondo de una decisión determinada. Nosotros, cuando estuvimos en Juan Dolio, estuvimos a favor; después de las discusiones del procedimiento de abstención marcado en la pizarra y en la curul, porque aquí en la actualidad hay un sistema de abstención, o sea, el que se abstiene de ejercer su derecho al voto, pues aquí se vota 'sí', se vota 'no' o, sencillamente, usted se abstiene. A lo que nosotros nos hemos referido, cuando hemos pretendido tomar el camino más práctico para nosotros poder desarrollar la labor que diariamente nosotros desarrollamos aquí, es al mecanismo de la práctica, porque es verdad, como dice el colega Cedeño, el hombre fue a Marte (sic), el hombre fue a la Luna, pero ha tenido los medios en las manos para ello. Y para nosotros tener un buen sistema de abstención tenemos, necesariamente, que modificar la Constitución de la República, colega Cedeño, y eso no es posible. Entonces, es de eso que se trata. Para nosotros poder tener un buen sistema avanzado de votación tenemos que adecuar los preceptos constitucionales que nos establecen un marco jurídico, del cual, lamentablemente, nosotros no podemos salirnos, y para nosotros poner en práctica eso, también lamentablemente tenemos que pensar en la tecnología y en los recursos que lleva esa tecnología, porque a pesar de que nosotros aprobamos millones y millones de dólares, muchas veces no los tenemos para poder resolver problemas tan simples como son éstos. Eso es la práctica, no es lo que yo quiera, ni es lo que yo sueñe, es lo que humanamente se pueda, es lo que humanamente sea posible, es lo que aquí se pueda poner en práctica a diario. Entonces, nosotros no hemos desdicho del sistema de abstención, que, reitero, aquí en la práctica cuando cualquier Diputado

quiere abstenerse se abstiene, y aquí lo saben, o sacan la tarjeta y ya, y punto, y han ejercido su derecho de abstención, si no, aun sin sacarla, sencillamente no votan. Entonces, vamos, porque no se trata de eso, a tomar una determinación en un sentido, en el otro, o en el otro, pero vamos a dejarnos de romanticismo y vamos a ponernos un poquito prácticos, si es que realmente queremos salir de esto. Si queremos seguir, no hay problema, no hay ningún inconveniente, y la verdad es que en este momento, lamentablemente, tenemos una situación un poco crítica, con el agravante, como dirían los abogados, doctor Cedeño (para dirigirse al Diputado Eugenio Cedeño Areché), de que ésta es la última sesión de esta legislatura, agravada un poquito más con el hecho de que a partir de pasado mañana aquí nosotros estamos en la necesidad de dar un receso, y que lamentablemente no hemos podido tener, porque, incluso, en el sistema que tenemos hay que comenzar a hacer una serie de reparaciones, ustedes ven que a cada rato le fallan los micrófonos, que le falla esto, que le falla lo otro. Entonces, de eso es que se trata. Nosotros hemos querido, sencillamente, poder posibilitar a la Cámara de que por un problema de un sistema de votación nosotros no paralicemos una reforma. Nosotros no podemos, de golpe, de ser país subdesarrollado llegar a ser la primera potencia del mundo, eso no es verdad, eso es un sueño, y los sueños, sueños son en la vida, ¡los sueños, sueños son! Entonces, yo creo que nosotros de país desarrollado podemos llegar a ser un país en vías de desarrollo, avanzar un poquito más y avanzar hasta que nos pudiéramos convertir en primera potencia del mundo a pesar de nuestro tamaño, pero eso hay que hacerlo paulatinamente, nosotros no podemos hacerlo de golpe y porrazo, el Parlamento no termina hoy, este Reglamento no termina hoy, el mundo no se acaba hoy, cuando nosotros podemos dar respuesta a los que nos han estado ayudando, que en algún momento tendremos que dar las gracias, a quien ha estado ayudando a este Parlamento, a las instituciones que han estado ayudando a este Parlamento, que tienen seis meses pidiéndonos 'terminen con el Reglamento', y nosotros teoriza que teoriza con él. Pero podemos durar otro mes más, yo no tengo inconvenientes, al contrario, con éste me

siento mejor, si el problema fuera personal, ahora, el problema es de esta institución que nosotros queremos echar hacia adelante, el problema es que nosotros queremos que cuando salgamos de aquí, nosotros, ustedes, o que yo tenga que bajar allá abajo, tengamos una Presidencia más democrática. ¿Y ustedes no acaban de tomar una determinación que ayuda a que las vocerías sean más democráticas también? Es de eso que se trata, colegas Diputados, y eso no es un sueño, eso es una realidad. Entonces, vamos a tomar nuestra decisión, ustedes son soberanos. Yo les reitero que con éste me siento mejor, y ustedes saben muy bien, para concluir, que a la mayoría de ustedes y a muchos de ustedes y a algunos de ustedes he tenido que llamarlos como amigo, ‘mira, yo quiero que tú me ayudes para que salgamos del Reglamento’, pero del Reglamento que me quita facultades, ¿ustedes me entienden?, del Reglamento que me quita algunas de mi prerrogativas que están establecidas en este Reglamento (lo muestra), digo, momentáneas, hasta que sea Presidente, hasta el 16 de agosto, y entonces de ahí en adelante ya yo seré Diputado, en eso es que yo pienso. De ahí en adelante el que venga a sentarse detrás de mí, a mi curul, o aquí, o a donde está Cedeño (se refiere al Diputado Eugenio Cedeño Areché), tendrá un Reglamento más democrático que establece los bloques, que establece la Comisión Coordinadora, que ya no dependemos de la voluntad de un Presidente, ‘Presidente firmeme esto para que vaya a la agenda’, no, hay un organismo que crea este Reglamento para eso, es de eso que se trata, cuando usted puede abstenerse, o votar, positivo o negativo, o, sencillamente, no votar. Entonces, vamos a pasarle tanto las manos por la cabeza al muchachito hasta que le saquemos los ojos. Entonces es de eso que se trata. A mí lo que me conviene es lo otro”.

A pesar de que algunos diputados, después de haber escuchado la larga participación del Presidente solicitaron la palabra, encontraron el no como respuesta, pues a todos se les dijo que el tema había sido suficientemente debatido y que lo más lógico y procedente era votar.

Así pues, el Presidente tomó la palabra para resumir la moción que debía ser votada. Se procedió a hacer la votación. Fueron aprobadas las modificaciones con el voto a favor de 101 diputados de los 102 presentes. La moción votada fue la siguiente:

“ART 71 Y SIGUIENTES DEL INFORME. Modificar el Capítulo II del título VII DE LAS VOTACIONES, PARA QUE LOS ARTÍCULOS DEL 71 AL 88 SE LEAN: Art. 71 Nuevo (corresponde al Art. 85 Reglamento vigente). Cuando el Presidente, por propia iniciativa o a propuesta de un Diputado, haya considerado suficientemente discutidas las cuestiones, cerrará la discusión, sin que se pueda volver a ella, y llamará a los Diputados a votar. Art. 72 Nuevo (corresponde al Art. 86 Reglamento vigente, incluida mejora del informe). Las decisiones de la Cámara se tomarán por mayoría absoluta de votos de los Diputados presentes, salvo los casos en que la Constitución o este Reglamento exijan una mayoría calificada para la validez de las decisiones. Párrafo. En el sistema de votación electrónica, se entenderá por Diputados presentes para una votación determinada aquellos que se registran en el sistema y votan precisamente “SÍ” o “NO”. El voto es personal, presencial e indelegable. Art. 73 Nuevo (corresponde al Art. 87 Reglamento vigente). Todo acuerdo de la Cámara debe tener la forma de ley o de resolución, según la naturaleza del asunto. Aquellos asuntos que no ameriten revestir este carácter serán contestados en forma de comunicación. Art. 74 Nuevo (corresponde al Art. 88 Reglamento vigente). No hay votación válida cuando el total de votantes ha sido inferior al quórum constitucional. Art. 75 Nuevo (corresponde al Art. 89 Reglamento vigente). Cerrados los debates, podrá repetirse la lectura de lo que haya de votarse, por iniciativa del Presidente o a solicitud de un Diputado. Art. 76 Nuevo (corresponde al Art. 90 Reglamento vigente). Ningún Diputado podrá retirarse de la Sala cuando, terminados los debates, se vaya a someter a votación el asunto discutido. Art. 77 Nuevo (corresponde al Art. 91 Reglamento vigente). El Presidente, salvo decisión contraria de la Cámara, podrá permitir

la no asistencia a la votación a los Diputados que, durante la discusión, manifestaren tener interés personal en la cuestión que estuviere discutiéndose. Art. 78 Nuevo (corresponde al Art. 92 Reglamento vigente). Entre votar afirmativa o negativamente, no hay término medio. Todo Diputado que se hallare en la sesión votará precisamente “SÍ” o “NO”. Párrafo. Los Diputados que no votaren estando físicamente en el hemiciclo se les considerarán ausentes de la sala para esa votación. Art. 79 Nuevo (corresponde al Art. 93 Reglamento vigente). Se establecen dos modos de votación: ordinaria y nominal. No habrá, bajo ninguna circunstancia, votación secreta. Art. 80 Nuevo (corresponde al Art. 94 Reglamento vigente, incluida mejora del informe). La votación ordinaria se efectuará mediante el sistema electrónico. Párrafo I. Las votaciones efectuadas mediante el sistema electrónico se incorporarán al acta de cada sesión y constituyen parte integrante de éstas. Las copias de las votaciones que solicite algún diputado deberán serle entregadas el mismo día. Los interesados podrán solicitar copia de las votaciones presentando una solicitud por escrito, dirigida al Centro de Documentación e Información, la cual deberá ser contestada en un plazo no mayor de siete días. Párrafo II. La duración de cada votación ordinaria en el sistema electrónico será de diez (10) segundos después que el Presidente declara iniciada la votación. Párrafo III. Si efectuada la votación a través del sistema electrónico de votación, no resultare quórum, la votación se repetirá. Si nuevamente resulta ineficaz, se llamará a los Diputados a la sala durante cinco minutos. Transcurrido este tiempo se repetirá una vez más la votación, y si resulta nuevamente ineficaz por falta de quórum, se levantará la sesión. Art. 81 Nuevo (corresponde al Art. 95 Reglamento vigente). Cuando por desperfectos técnicos no se pueda utilizar el sistema electrónico de votación, la misma se efectuará levantando la mano para la afirmativa. En estos casos, el Mayordomo de la Cámara informará en alta voz sobre el resultado de la votación y si nadie pidiere en seguida la verificación, se tendrá por exacto el informe. Art. 82 Nuevo (corresponde al Art. 96 Reglamento vigente, incluida mejora). Todo Diputado tiene derecho a pedir que su voto conste en el acta;

pero esta petición debe hacerla de manera pública e inmediatamente se produzca la votación. Art. 83 Nuevo (corresponde al Art. 97 Reglamento vigente). La votación será nominal siempre que lo solicitare el Presidente o algún Diputado, y la Cámara así lo acordare. Art. 84 Nuevo (corresponde al Art. 98 Reglamento vigente). La votación nominal se verificará así: Se llamará por el registro electrónico-, y cada Diputado, al ser nombrado, expresará su voluntad pulsando el botón "SÍ" o "NO" en la unidad de participación o verbalmente, en caso de que se use el sistema de manos levantadas. Art. 85 Nuevo (corresponde al Art. 99 Reglamento vigente). En los casos de empate de una votación, sea cual fuere su forma, el Presidente otorgará dos turnos a favor y dos en contra de la cuestión discutida y someterá el asunto de nuevo a votación. Si hubiere nueva vez empate, se tendrá por aplazado el asunto. Art. 86 Nuevo (corresponde al Art. 100 Reglamento vigente). En los casos para los cuales la Constitución requiera, para la declaración de la voluntad del Pleno, una mayoría que no sea menor de las dos terceras partes, y cuando en el cálculo resultare una fracción de voto, esa fracción se computará como voto entero, sin el cual se entenderá que habrá faltado la mayoría requerida. Art. 87 Nuevo (corresponde al Art. 101 Reglamento vigente, eliminando el párrafo). El Presidente, en la rectificación de las votaciones ordinarias, usando el sistema de manos levantadas, será el último en emitir su voto, en los casos siguientes: 1. Cuando la expresión de su voto, agregado a una de las porciones de votantes, pueda producir empate. 2. Cuando, empatada la votación, el voto del Presidente determine la mayoría entre las dos porciones. Art. 88 Nuevo (corresponde al Art. 102 Reglamento vigente). Puede acordarse la reconsideración y nueva discusión de todo asunto rechazado por la Cámara, por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes. Art. 80, LITERAL A, DEL INFORME, debe agregarse la parte que se omitió para que se lea: a) En caso de empate entre los votos afirmativos, negativos o de abstención, la votación deberá repetirse y si no se produce el desempate, la decisión quedará aplazada por un período no mayor de 7 días.”:

El Diputado Presidente expresó: “La única modificación que tiene es ésta (se refiere al párrafo II, del artículo 80 nuevo) . Hay una disposición que no es para el Reglamento, sino para darle soporte jurídico, para que las disposiciones del Reglamento que no están comprendidas entre los artículos del 71 al 88, para las votaciones de abstención, o sea, todas las que disposiciones que de aquí en adelante mencionen la abstención, que estén fuera de ahí, que sean excluidas. Entonces, eliminar el Artículo 174, que contenía las disposiciones transitorias para comenzar a aplicar el otro aspecto, y, además, reitero, que donde quiera que mencione la palabra ‘abstención’, sea eliminada, para que en cualquier artículo que se incluya esa palabra, se elimine. Atención, Diputados, que tenemos que votar. Sometemos a votación la eliminación del artículo 174, y además de la eliminación de ‘abstencion’, si apareciera en algunos de los artículos, eso es genérico, para dondequiera que aparezca”.⁸⁹

Luego se sometió a votación la eliminación del artículo 174, transitorio, del informe que rezaba así: “Adecuar las disposiciones del Reglamento que no están comprendidas entre los artículos del 71 al 88, para que las menciones de ‘abstención’ sean eliminadas”. Fue aprobada por el voto favorable de 100 diputados, de los 101 presentes.

Quedaban otras votaciones pendientes. La siguiente que fue presentada a la sala para su consideración fue la propuesta del Presidente de eliminar del artículo 128 las palabras ‘afirmativos y negativos’, y ‘El régimen de abstención no se aplica a las decisiones de las comisiones’”. Se sometió a votación y fue aprobada a unanimidad. Ya en ese momento los Diputados, cansados de tan largas sesiones abandonaban el hemiciclo. El Presidente tuvo que emplearse a fondo para que no se rompiera el quórum:

Atención, Honorables Diputados. Ustedes saben, Honorables Diputados, que hemos hecho un gran esfuerzo en el día de hoy, que

⁸⁹Ibidem.

*fuimos dejando pendientes algunas modificaciones pendientes para poder avanzar, si no, no hubiéramos llegado hasta aquí. Voy a someter en bloque las que, más o menos, son de consenso, y las otras, un par, una o dos, las someteremos aparte, pero eso es rápido.*⁹⁰

Para agilizar se presentaron varias modificaciones juntas en forma de bloque. Fueron aprobadas a unanimidad:

Sometidas a votación las propuestas de modificación al informe presentadas por los Diputados siguientes: Diputado Eugenio Cedeño Areché, que dice: “Art. 132. Todo asunto que deba considerar la Cámara será estudiado por la Comisión Permanente encargada de la materia sobre la que verse dicho asunto. Sin perjuicio de la facultad del Pleno de enviar cualquier asunto por ante una Comisión Especial, de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 150”. Diputado José Ricardo Taveras Blanco, que dicen: “Art. 133, párrafo. Todo funcionario o empleado público está en la obligación de suministrar a las comisiones de la Cámara de Diputados los informes, datos, documentos, noticias y papeles. Art. 134. Cuando alguna comisión necesitare, para el despacho de los asuntos de que estuviere encargada, documentos existentes en alguna Secretaría de Estado o en otra oficina pública, podrá requerirlos a través de su Presidente, y a tales fines el Presidente de la Cámara de Diputados le prestará todo el auxilio que fuere necesario”. Diputado Osvaldo Antonio Saldivar Mota, que dice: “Art. 92. Podrá omitirse el trámite del envío a comisión si así lo acordare el Pleno con el visto de la mitad más uno de los miembros ausentes, y se discutirá el fondo del asunto en la misma orden del día.”:

Las dos últimas votaciones fueron las siguientes:

1. La que había sido sometida por el diputado Eugenio Cedeño Areché, que decía: “Agregar un ordinal al artículo 165, que diga: En caso de que un Diputado difamare de la Cámara o de algunos de sus miembros por cualquier medio, verbal o escrito, o electrónico.”: Fue aprobada por unanimidad.

⁹⁰Ibidem.

2. La segunda que había sido propuesta por el Diputado Eugenio Cedeño a fin de modificar el artículo 56, que proponía modificar el párrafo del artículo 56, para que dijera: Los días martes y miércoles, las sesiones comenzarán a las 2:00 p.m. y los días jueves, a las 10:00 a. m.”: No obtuvo el voto requerido, pues solo 68 diputados votaron a favor. Se sometió de nuevo y solo alcanzó el voto de 69 diputados.

Finalmente, fue sometido a votación el proyecto con su informe y sus modificaciones, Fue aprobado por la totalidad de los diputados presentes. Al finalizar esa última votación, el Presidente de la Cámara tomó la palabra para felicitar y recalcar lo importante que había sido ese largo proceso:

Hoy es un día histórico aquí en la Cámara, para que ustedes lo sepan... Aprobado el nuevo Reglamento. Diputado y Diputadas, quiero felicitar, primero, a todos los Diputados y Diputadas que trabajaron, hoy y el día que se conoció en primera lectura, arduamente para que este proyecto fuera una realidad. Congratular a los Diputados y Diputadas que trabajaron en la Comisión, a los Diputados y Diputadas que trabajaron en la Subcomisión, al personal de Secretaría. Dar las gracias al equipo de modernización. A don Ignacio Gutiérrez, que peleamos muchísimo con él, pero que al final pudimos tener su asesoramiento y el apoyo de todo el equipo técnico, y de Secretaría, y de apoyo legislativo, así como de Diputados y Diputadas que se destacaron arduamente en la aprobación de este Reglamento, doña Licelott (se refiere a la Diputada Licelott Catalina Marte H. de Barrios), doña Minou (se refiere a la Diputada Minerva Josefina Tavárez Mirabal), el Diputado Cedeño (se refiere al Diputado Eugenio Cedeño Areché), todos los Diputados de la Comisión, mencionar nombres es un problema, doña Ángela Jáquez (se refiere a la ingeniera Ángela Alta-gracia Jáquez Rodríguez, asesora para la implementación del Programa de Modernización en la Cámara de Diputados), todos, todos, todos, y también a la Comisión de Modernización. Les recordamos que el próximo viernes, a las ocho de la mañana, es aquí primero, para dejar formalmente abierta la legislatura. Recuerden que es aquí primero,

*no es a la Asamblea Nacional, y que debemos tener un protocolo en cuanto a la vestimenta, que no es blanco, sino de negro. Dirán algunos de ustedes que está de más que lo digamos, pero hemos visto cada 27 de febrero que algunos vienen vestidos de blanco, se lo decimos por eso. Entonces, a las ocho de la mañana aquí, y de aquí pasamos al Salón de la Asamblea Nacional. Muchas gracias porque pudimos cumplir con el propósito de darle a la Cámara un nuevo Reglamento, y convocamos para el día 27 de febrero a las ocho de la mañana”.*⁹¹

–Se moderniza el Congreso

En julio de 2000 la presidenta Rafaela Alburquerque informaba al pleno presente en la Sala que la Cámara de Diputados junto al Senado de la República había firmado un acuerdo con el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID), acuerdo que también había firmado la Vicepresidenta electa Milagros Ortiz Bosch, con el propósito de lograr la modernización legislativa del Congreso de la República Dominicana.⁹²

En su explicación indicaba que ese día había recibido la visita de Romy Rodríguez de la Organización de Estados Americanos (OEA); la visita de Reginal E. Tood, representante de la Universidad de Austin, Texas, con quienes el Congreso Nacional también firmaría un acuerdo que sería cubierto por el acuerdo con el BID, a través de un préstamo de veinte millones de dólares (US\$20.0) y que el acuerdo con la Universidad de Texas y la OEA era para la instalación, dentro del programa de modernización legislativa, de las oficinas provinciales de los Legisladores. La Diputada Presidenta dio lectura al siguiente texto:

⁹¹ACTA NÚMERO TRES (3) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2004; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DEL 2004.

⁹²ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO (44) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTE (20) DE JULIO DEL 2000.

La modernización del Parlamento, la modernización del Congreso forma parte fundamental de las reformas políticas del Estado y que constituye una ruta de primer orden a seguir hacia la democracia, es por ello que el Congreso de la República Dominicana (Senado y Cámara de Diputados) han querido una transformación progresiva, integral, permanente y de largo alcance del Poder Legislativo, que permita mayor participación en el proceso de elaboración de las leyes y que mejore en forma considerable la calidad del producto legislativo.

Hasta el momento, el Congreso ha logrado grandes avances en este campo, mejorando tanto la labor legislativa como administrativa; sin embargo, aún queda por recorrer y parece necesario elaborar un plan maestro de modernización que refleje las necesidades existentes en el Congreso. El Congreso de la República Dominicana pretende los siguientes objetivos a través de esa firma con el BID, la Universidad de Texas y la OEA:

–Profundizar la comunicación entre el Congreso y la población de modo que sea constante y efectiva, promoviendo la participación pública del quehacer legislativo.

–Promover la participación de la población para desarrollar un programa de Educación Cívica, el cual tenga como propósito mejorar el entendimiento de la población del papel y función que desempeña el Congreso en esta sociedad democrática.

–Implementar oficinas en cabeceras de las provincias.

–Diseñar e implementar un programa de Educación Cívica que incluye entre ellos:

–Desarrollar un sistema de educación televisiva.

–Crear un medio escrito que informe de las labores del Congreso.

–Fortalecer la unidad de prensa.

–Fomentar la atención a giras escolares educativas.

–Implementar eventos.

Algunas de las metas eran las siguientes:

–Establecer convenios académicos

–Acuerdos con universidades nacionales para realizar programas de lo que sería el servicio social

-Acuerdos con universidades extranjeras para preparar a nuestros técnicos y a nuestros Legisladores.

-La creación de una base de datos de directores y de consultores, además un equipo técnico asesor para las comisiones y un centro de información y estudio que incluyen dependencias como: bibliotecas legislativas, la unidad de investigación, análisis y archivo”.⁹³

Finalizada la lectura, la Presidenta continuó hablando sobre el proyecto. Sostenía que con este acuerdo se fortalecería el Congreso en todos los niveles: administrativo, financiero, recursos humanos, entre otros. Todo el proyecto sería financiado por el préstamo que hacía el BID al Estado Dominicano. Indicaba que había querido informar todos los detalles para la firma de este acuerdo que desde hacía varios años atrás la Vicepresidenta electa, Milagros Ortiz Bosch, había estado gestionando su firma. Explicaba que en breve plazo sería formada una comisión de Diputados que trabajarían en la parte de las oficinas legislativas y al respecto destacó la importancia de este acuerdo, pues sería una forma de que los Legisladores mantuvieran el contacto con sus comunidades, permitiendo elevar la imagen del Congreso. Informaba además que los días 10 y 11 de agosto de ese año 2000 se estaría celebrando un seminario regional sobre la Modernización Legislativa donde serían tratados todos los aspectos del proyecto. El seminario se realizó.

El proyecto incluía un Director Ejecutivo del Programa de Modernización del Congreso. Para esa posición fue designado el señor Mariano Alcántara. El programa de modernización se había iniciado en los años 90, gracias a la ayuda de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID). A partir del año 1995 fue creada la Comisión Bicameral de Modernización del Congreso Nacional. Posteriormente, se comenzaron a dar pasos

⁹³*Ibidem.*

muchos más sistemáticos que concluyeron con la obtención de una cooperación técnica por parte del Banco Internacional para el Desarrollo (BID). El programa se ejecutaría conjuntamente con la Cámara de Cuentas. Para el caso del Congreso, los objetivos de esta etapa eran, entre otros, era los siguientes:

–Facilitar asistencia técnica a las Comisiones Permanentes en términos de asesoría y para la adquisición de algunos equipos.

–Modernizar las facilidades del Congreso.

El programa, en sentido general, conllevaba una inversión de unos veintiocho millones de dólares (US\$28,000,000.00), de los cuales veintidós punto tres millones de dólares (US\$22.3) eran del préstamo del Banco Interamericano; cuatro punto seis millones de dólares (US\$4.6) para uso de contrapartida, que provenían del Gobierno de Taiwán; y el resto US\$1.1 que viene del Gobierno de la República Dominicana, o sea, que la contrapartida eran de cinco punto siete millones de dólares (US\$5.7). La inversión por componentes era de la siguiente manera:

Fortalecimiento a la función legislativa, fiscalización y representación (US\$2.7).

Sistema informático (US\$3.3).

¿DIPUTADOS EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN?

–Acusan al gobierno de Leonel Fernández

El fantasma del “hombre del maletín” ha perseguido siempre al Congreso. La corrupción ha estado presente en la aprobación o no de importantes leyes para la vida económica y social del país. La prensa nacional denunciaba sin nombres ni apellidos que en ambas cámaras corría el dinero de soborno. Pero sobre todo, había una campaña en el nuevo gobierno de Hipólito Mejía de persecución moral de los antiguos funcionarios, acusando

al antiguo de corruptos Estas declaraciones molestaron a algunos diputados, como fue el caso de la vocera del bloque de Diputados del Partido de la Liberación Dominicana, Legisladora Ana Isabel Bonilla Hernández:⁹⁴

“En el día de ayer nosotros teníamos previsto, por acuerdo de la honorable Cámara de Diputados, ejercer el derecho a un turno previo a nombre del Partido de la Liberación Dominicana, sin embargo, quisimos hacerlo en el día de hoy porque entendíamos que algún incidente que se pudo presentar quizás desnaturalizaba el criterio respetuoso con el que siempre el Partido de la Liberación Dominicana y su bancada han expuesto sus opiniones. Decía ayer la honorable Presidenta de la Cámara que había que coadyuvar entre todos a que el clima de fraternidad y paz primara en esta legislatura y que aquellos asuntos de carácter político no generados en la Cámara nosotros permitiéramos que estuvieran al margen de la misma. Sin embargo, yo debo disentir en algunos aspectos en el sentido de que los parlamentos son escenarios eminentemente políticos, porque los Legisladores son representantes de provincias y de partidos políticos, aunque otras de sus funciones sea lo técnico legislativo. En ese sentido, reconociendo que este Hemiciclo es el escenario de oposición por excelencia con el que cuenta el Partido de la Liberación Dominicana, queremos, en el debido marco del respeto y de la anuencia de los distinguidos colegas, a nombre del Partido, decir en este Hemiciclo que la bancada del PLD, en sus Diputadas y Diputados, reivindicamos la dignidad, el decoro y el espacio político bien ganado por nuestro partido, por lo cual asumimos una actitud de plena solidaridad y apoyo al compañero y ex-Presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna, y los demás compañeros del Partido que han sido incorrectamente citados por el Departamento de Prevención de la Corrupción. Se ha querido señalar la competencia de este Departamento y también mucho más allá

⁹⁴ACTA NÚMERO CUATRO (4) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2001; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DEL 2001, Página 11.

se ha querido utilizar argumentos jurídicos no válidos para justificar una maquinaria de persecución política que se ha puesto a caminar desde el gobierno y desde el Partido Revolucionario Dominicano. Aquí tenemos una nota del miércoles quince de agosto en la que el honorable Procurador General de la República le pedía a los compañeros de su partido que dejaran de presionarlo, y lo dice aquí textualmente, en función de que procediera a someter los expedientes de supuesta corrupción del gobierno pasado, y decía el Procurador General de la República que esos expedientes carecían de evidencias para someter a los ex-funcionarios, por lo que él le pedía a los compañeros de su partido que se pusieran en su lugar, porque no podía actuar, pues no había evidencias, y lo demostraron los múltiples expedientes que fueron desestimados en las jurisdicciones de juicio por carecer de fundamento legal. Después vimos cómo el honorable Procurador General de la República decía que el ex-Presidente, doctor Leonel Fernández, había encabezado el gobierno más corrupto que había tenido la historia del país, y hoy el mismo Procurador General de la República reivindica, en una carta a Leonel Fernández, que ya él no es el joven abogado y político de trato cortés, amable y concertador, y yo respondo desde aquí, ‘tanto da el agua en la piedra hasta que le hace un hoyo’, porque la ecuanimidad, serenidad y decencia con que Leonel Fernández ha tratado a todo el mundo en este país quedó muy bien evidenciada cuando precisamente enfrente de este Congreso, cuando él quiso acudir ante el Procurador General de la República, desde la más alta instancia del gobierno se dieron órdenes y ustedes saben lo que pasó: tiroteos y bombardeos a un ex-Presidente de la República. Entonces, nosotros decimos que estamos en el derecho de una democracia que ha costado mucho a todos y, sin embargo, hoy nosotros vemos que está tomando matices peligrosos de exclusión y de negación de derechos. No es participativa una democracia que permite que un partido, como el Partido de la Liberación Dominicana, se le excluya del Consejo Nacional de la Magistratura. No puede el gobierno reivindicar un estado de derecho cuando se quiere utilizar al Ministerio Público para perseguir políticamente a un dirigente porque sencillamente las encuestas le dicen al PRD que Leonel Fernández es un virtual ganador de las elecciones del

2004. Entonces, nosotros, que hemos sido respetuosos del PRD y su gobierno y hemos querido hacer una oposición crítica y constructiva, no podemos seguir aceptando ni vejámenes, ni humillación, ni trato de exclusión. Por eso, el Partido de la Liberación Dominicana y sus Legisladores, a los cuales se nos ha dicho que deberíamos evidenciar nuestra protesta no participando en esta legislatura hasta tanto el Partido no sea respetado, por respeto a este Poder Legislativo del cual somos parte, hemos dicho que no nos vamos a retirar, que desde aquí, desde este escenario, vamos a librar todas las luchas que hayan que librarse, enarbolando como bandera el respeto y la dignidad con la que el Partido se ha manejado siempre, y todos los colegas son testigos que desde esta bancada nunca se ha irrespetado a los contrincantes políticos, pero todo tiene un límite, y no es verdad, y queremos que conste aquí en el día de hoy, que nosotros, los peledeístas miembros de esta bancada, vamos a aceptar que a Leonel Fernández y a los demás compañeros del Partido se les quieran negar sus derechos, se les quieran vejar y humillar, y que esta bancada permanezca impasible, como si no estuviera pasando nada, como si se tratara de un acto más, porque entonces, dónde estaría la solidaridad y dónde estaría el compromiso con el que nosotros asumimos el gobierno del cual nos seguimos sintiendo orgullosos por los aportes que hicimos en muchas áreas, que aunque el gobierno no los quiera reconocer y los quiera borrar están escritos en la historia del país; como no han podido borrar el manejo pulcro y transparente que Leonel Fernández le dio a la escogencia del Consejo Nacional de la Magistratura y de los honorables Jueces de la Suprema Corte de Justicia. Entonces, ustedes nos van a excusar, si tenemos que pedir excusas, porque seguimos creyendo que éste es el escenario político con el que cuenta el Partido de la Liberación Dominicana para rechazar enérgicamente el que con una supuesta acción contra la corrupción se quiera inhabilitar al Partido y a sus principales dirigentes. No lo podemos permitir, porque es falso de toda falsedad que se quiera atacar a la corrupción, porque si fuera así el Departamento de Prevención de la Corrupción tendría que limitarse a las atribuciones para las que fue creado, como un departamento, prácticamente, de asuntos internos en el gobierno para darle seguimiento al cumplimiento ético de los

*funcionarios públicos y evitar las acciones de corrupción administrativa y cuando estuvieran dadas las basamentas para justificar un expediente, tramitarlo a la jurisdicción judicial competente. Está reñido con el DEPRECO (se refiere al Departamento de Prevención de la Corrupción) el show político, está reñido con la persecución política con la que se quiere manejar, y yo lo digo plenamente porque los que me conocen saben que nunca me fanaticé cuando estuve en el PRD, ni me fanatizo hoy en el PLD, porque sé reconocer las cosas positivas y negativas, hágalas quien las haga, por eso me puedo sentir bien sabiendo que estoy defendiendo lo justo en el día de hoy. No es verdad que a este gobierno le van a creer, y si no que busquen la última encuesta que dice que muy pocos de los dominicanos creen en la supuesta lucha contra la corrupción en contraste con muchos dominicanos y dominicanas que dicen que en este gobierno hay corrupción. Entonces, que el DEPRECO se ponga justamente en el marco legal en el que fue creado, y mientras tanto eso sucede el Partido de la Liberación Dominicana, sus hombres y sus mujeres, estaremos de pie, firmes y decididos, con la frente en alto, dispuestos a defender la dignidad de sus dirigentes y de Leonel Fernández Reyna”.*⁹⁵

–Candelier acusa a los diputados

En la sesión del 4 de septiembre del año 2001 el diputado Ramón Ramírez pidió un turno para referirse a un informe que tenía en sus manos:⁹⁶

“He tomado la palabra porque hoy ha llegado a mis manos un documento del Departamento de Inteligencia Criminal de la Policía Nacional en el cual está contenido el nombre de un conjunto de dirigentes comunitarios, sindicales, choferiles y miembros de partidos políticos, los cuales, al parecer, somos ‘peligrosos delincuentes’, y nos gustaría que el General Pedro de Jesús Candelier, que hemos hecho esfuerzos para que no sea interpelado

⁹⁵Ibidem.

⁹⁶ACTA NÚMERO TRES (3) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2001; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

acá y lo hemos hecho no porque nos hemos opuesto, sino porque no hemos procedido, dado el comportamiento que ha tenido particularmente hacia mi persona en varias oportunidades. Creo que es necesario aclarar que yo no soy un delincuente, de lo contrario habría que revisar qué es la Cámara de Diputados. Este listado, en el cual están dirigentes populares, sindicales, choferiles, miembros del Partido Reformista y miembros del PLD, debe de tener algún tipo de respuesta de esta Cámara hacia lo que es el General Candelier. Aquí está el nombre de mi persona, y está contenido con todas mis credenciales: teléfono, celular, beeper, direcciones anteriores y actual, y creo que podría ser algo peligroso, porque considero que también de esa forma podría correr peligro mi vida, porque estoy aquí con personas, que según el Jefe de la Policía, son fabricantes de bombas caseras, de bombas molotov, que también es una versión casera; son preparadores de grapa; son fabricantes de escopetas chilenas y personas alteradoras del orden público. De ahí es que yo estoy solicitando en este momento que nosotros procedamos a solicitar al General Candelier una explicación de este documento y la inclusión de mi nombre en el mismo. Pero no se detiene ahí la cosa, en este documento también está otra colega Diputada, la colega Eulogia Familia, entonces, creo que es todavía mucho más preocupante la situación que se presenta, y sabemos que eso está dado en función de la responsabilidad que ella tiene como dirigente sindical de la CTU. Conjuntamente conmigo hay dos compañeros de la Dirección General de JUNTAPO; está Ángel Herrera y un señor de más de cincuenta años de edad que se llama Antonio Martínez. Ante este cuadro del Departamento de Inteligencia Criminal de la Policía Nacional queremos solicitar que se elabore un documento donde solicitemos al General Candelier que dé una explicación de los actos vandálicos y terroristas en los cuales yo he participado y que de igual forma explique al país el comportamiento moral de esos reconocidos y muy prestigiosos dirigentes sindicales y populares que él tiene en este documento, donde no encuentro explicación alguna ni cómo intitularlo, porque esto ralla en contra de lo que es la moral de quien está hablando aquí; de lo contrario yo solicitaría que ustedes me juzguen a mí si he cometido algún acto que pueda rayar mínimamente la conducta y la moral de la persona que les está hablando”.

Después de la intervención, la diputada Presidenta, Rafaela Albuquerque, tomó la palabra para decir:

“Lamentamos mucho ese hecho. Lo que conviene es formar una comisión de Diputados que visite al Jefe de la Policía para que esa comisión indague cuál es el problema que hay con ustedes. De mi parte, personalmente lo voy a llamar por teléfono para que me explique qué está pasando con ustedes dos (se refiere a los Diputados Ramón Ramírez y Eulogia Familia Tapia), porque tampoco entendí muy bien lo que usted explica. Explica que hay una lista, pero la lista quién se la dio, de dónde viene, eso es lo importante, quién se la dio, cómo la consiguió, cómo sabe que la Policía realmente piensa eso”.⁹⁷

Se provocó un pequeño incidente cuando el diputado Ramón Ramírez gritó: *“Fue hecha pública hoy en Radio Popular por el Comité Dominicano de los Derechos Humanos”*. Ante los pronunciamientos precedentes, la Diputada Presidenta señaló: *“De todas maneras antes de hacer un juicio es preferible ir al lugar real de la información, ir donde Candelier, no vaya a ser que sea una información mal intencionada”*.⁹⁸

–Escándalo con un diputado electo:

Guillermo Radhamés Ramos García

En mayo del año 2002 se habían celebrado las segundas elecciones municipales y congresionales independientes de las elecciones presidenciales. Las primeras, recordemos fueron celebradas en el año 1998. En agosto de ese año, como estaba establecido fue electo el Bufete Directivo para el año legislativo 2002-2003 que estaba presidido por la diputada reformista Rafaela Albuquerque.

Para el período legislativo 2002-2006, muchos legisladores repitieron y otros fueron tuvieron su primera elección. No bien fueron juramentados, la prensa nacional publicaba un

⁹⁷Ibidem.

⁹⁸Ibidem.

gran escándalo con uno de los diputados electos por la provincia de La Vega: Guillermo Radhamés Ramos García, acusado y condenado por el tráfico ilegal de asiáticos.

El caso, como era de esperarse, trajo muchos cuestionamientos, dudas, sorpresas y defensas de parte de los diputados. Estuvo en la mesa de discusión por mucho tiempo. Cuando inició la legislatura, lo primero que hizo la Presidenta de la Cámara fue hacer la consulta legal del caso, por esta razón pidió la opinión del Consultor Jurídico de la Cámara, Dr. Rafael González Tirado:⁹⁹

“Santo Domingo, D. N. 2 de septiembre del 2002.

*Señora
Dra. Rafaela Alburquerque,
Presidenta de la Cámara de Diputados,
Ciudad.*

Honorable señora Presidenta:

Correspondemos a su solicitud de opinión en relación con el caso del diputado Guillermo Radhamés Ramos García, elegido el pasado 16 de mayo por la provincia de La Vega, quien regularizó su status al juramentarse el 22 de agosto por ante el Notario Público del municipio de Dajabón, doctor Carlos Odalis Santos Morrobel. Antes lo había hecho en el patio de una clínica donde se encuentra internado, por ante un ayudante civil del presidente de la República, que no tiene categoría de funcionario u oficial público, que sí le corresponde a la persona que ejerce como notario.

1. Ramos García guarda prisión en la cárcel pública de Dajabón desde el pasado 16 de julio y está retenido en una clínica de esa ciudad debido a quebrantos de salud.

⁹⁹ACTA NÚMERO DOS (2) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2002; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES TRES (3) DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

Está acusado de tráfico ilegal de indocumentados mientras desempeñaba las funciones de Cónsul dominicano en Cabo Haitiano. Se encuentra detenido por orden del Juez de Instrucción, de dicho distrito judicial, junto a otras personas.

2. Ramos García ha solicitado su excarcelación por medio de hábeas corpus, y ha requerido de la Suprema Corte de Justicia que se apodere del expediente seguido en su contra. Se ha fundamentado en su condición de legislador, amparado por las disposiciones constitucionales contenidas en el artículo 32, que le confiere jurisdicción privilegiada.

Es indiscutible que su juramentación del 22 de agosto ante Notario Público dio un giro al debate sobre la situación del legislador y obliga a nuevas consideraciones. En esa virtud, el Procurador General de la República, doctor Virgilio Bello Rosa había solicitado que la Suprema Corte de Justicia sea apoderada del expediente, según se ha hecho eco la prensa nacional.

En efecto, la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Montecristi se declaró incompetente para ventilar el recurso indicado y lo declinó por ante la Suprema Corte de Justicia, para lo cual aplicó el artículo 67 de la Constitución de la República, que enumera las personas que tienen jurisdicción privilegiada.

3. La Suprema Corte de Justicia deberá interpretar el alcance de la parte ab-initio del artículo 32 de la Constitución de la República, que expresa:

“Ningún senador o diputado podrá ser privado de su libertad durante la legislatura, sin la autorización de la Cámara a que pertenezca, salvo el caso de que sea aprehendido en el momento de la comisión de un crimen. En todos los casos, el Senado o la Cámara de Diputados, o si éstos no están en sesión o no constituyen quórum, cualquier miembro podrá exigir que sea puesto en libertad por el tiempo que dure la legislatura o una parte de ella, cualquiera de sus miembros que hubiere sido detenido, arrestado, preso o privado en cualquier otra forma de su libertad. A este efecto se hará un requerimiento por el Presidente del Senado o el de la Cámara de Diputados, o por el Senador o Diputado, según el caso, al

Procurador General de la República; y si fuere necesario, dará la orden de libertad directamente, para lo cual podrá requerir y deberá serle prestado, por todo depositario de la fuerza pública, el apoyo de ésta”.

Ramos García fue apresado el 16 de julio de este año, cuando era diputado electo. Hoy es diputado juramentado; no ha tomado posesión por razones de su detención.

Ni la Constitución ni la ley electoral garantizan inmunidad ni jurisdicción especial durante el período posterior a la elección de un candidato postulado a los cargos municipales, congresionales etc.

Le toca ahora a la jurisdicción de juicio solucionar el conflicto en torno a la libertad del legislador.

4. El mismo artículo 32 faculta al Senado de la República y a la Cámara de Diputados, como también a cualquier legislador, a exigir la liberación de un colega que sea apresado, salvo la excepción del flagrante delito y se le deje en libertad “por el tiempo que dure la legislatura o una parte de ella”.

Esto no parece ser lo aplicable al caso presente, pues Ramos García fue apresado antes de ser legislador con toda la fuerza de la ley, y no se concilia esta segunda parte con lo expresado en cabeza de dicho artículo, que comentamos en el ítem No. 3.

5. Si el diputado Ramos García fuere puesto en libertad, toda otra persecución tendría que ser canalizada con la anuencia de la Cámara de Diputados, al tenor del mencionado artículo 32, que establece que ningún senador o diputado podrá ser privado de su libertad durante la legislatura, sin la autorización de la Cámara a que pertenezca...”

6. Al momento, sólo nos resta esperar la decisión de la Suprema Corte de Justicia, apoderada por la declinatoria mencionada, del proceso que se sigue en contra del diputado Guillermo Radhamés Ramos García, prevenido del delito de tráfico ilegal de indocumentados mientras ejercía funciones consulares para la República Dominicana en Cabo Haitiano, República de Haití.

Respetuosamente,

Rafael González Tirado, Asesor Legal”.

Una vez leída la carta, la Diputada Presidenta expresó su opinión:

“Lo que quiere decir el Dr. González Tirado es que el señor Ramos García sí es Diputado de la República Dominicana, de acuerdo a lo que establece la ley. Él tiene un problema legal que tendrá que ser ventilado ante la Suprema Corte de Justicia, no ante ningún otro tribunal competente, sino ante la Suprema Corte de Justicia. Pero González Tirado recomienda que la Cámara de Diputados no tiene que inmiscuirse en ese asunto en este momento, pues el problema del Diputado fue antes de su elección como Diputado. Yo creo que con eso queda bien clara la situación de este Diputado, y la prensa, a través de este informe que da González Tirado, estará bien al tanto de la situación legal de ese honorable Diputado. A la vez le pedimos a la Suprema Corte de Justicia que haga caso del hecho de que este Diputado está preso en una jurisdicción que no le corresponde, y es la Suprema la que tiene que conocer el caso del referido Diputado, y eso le da la razón al Procurador General de la República, Virgilio Bello Rosa, cuando lo especificaba.”¹⁰⁰

En medio de los debates y críticas, el Diputado en el ojo de la crítica, electo por el voto popular de su provincia fue juramentado. En la sesión del 2 de octubre de ese año electoral 2002, Ramos García fue juramentado para que pasase a ocupar su curul:

Hay que juramentar al Diputado nuevo (se refiere al Diputado Guillermo Radhamés Ramos García) antes de comenzar los debates, y eso ustedes lo saben. (En este momento, a viva voz, algunos Diputados expresaron que ya el mencionado Diputado se había juramentado.) No, él no está juramentado, a él le falta la juramentación de

¹⁰⁰ACTA NÚMERO DOS (2) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2002; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES TRES (3) DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

aquí; eso lo sabe todo el mundo y él vino vestido para su juramentación y hay que llenar los requisitos que mandan la Constitución y las leyes.

Entonces, les voy a pedir permiso a los honorables Diputados, antes de darles la palabra, para juramentar al Diputado García. Les pido a los honorables Diputados que mantengan silencio (en este momento, el Diputado electo Guillermo Radhamés Ramos García se dirigió hasta el lugar donde se encuentra la mesa del Bufete Directivo). Pónganse de pies, por favor, por lo menos guardemos dentro de este Congreso la solemnidad que el mismo tiene”.

De inmediato, la Diputada Presidenta se dispuso a juramentar al Diputado Guillermo Radhamés Ramos García:

Diputada Presidenta: “¿Jura usted por Dios, por la patria y por su honor respetar la Constitución y las leyes y cumplir digna y fielmente los deberes de su cargo?”.

Diputado Guillermo Radhamés Ramos García: “Sí, lo juro”.

Diputada Presidenta: “Si así lo hicierais, que Dios os premie; y si no, Él os lo demande”.¹⁰¹

Con o sin juramentación, el problema seguía pendiente. En una sesión ordinaria del mes de diciembre, la Presidenta señaló:

“Como estamos hablando de Ministerio Público es hora también de que nosotros hablemos de un problema que yo tengo aquí en mis manos y que yo tengo que poner en manos de la Sala en este día, en este día de hoy, un día de año nuevo, hay que ponerle atención. Le pido al honorable Diputado Pelegrín que se siente. Yo tengo en mis manos una carta que me envía el Procurador General de la República, la cual dice:

¹⁰¹ACTA NÚMERO OCHO (8) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2002; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES OCHO (8) DE OCTUBRE DEL 2002.

“PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AÑO NACIONAL DE LA VIVIENDA

14868

Santo Domingo, D. N.

20 Dic 2002

Al : Dra. Rafaela Alburquerque
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.

Asunto : Solicitud de autorización para la ejecución del Mandamiento de Prevención dictado contra el Diputado Guillermo Radhamés Ramos García por el Dr. Edgar Hernández Mejía, Juez de la Suprema Corte de Justicia en funciones de Juez de Instrucción Especial.



ANEXO

1. Comunicación de fecha 17 de diciembre de 2002 dirigida a este Despacho, suscrita por el Dr. Edgar Hernández Mejía, Juez de la Suprema Corte de Justicia en funciones de Juez de Instrucción Especial.

2. Auto y Mandamiento de Prevención contra el Diputado Guillermo Radhamés Ramos García dictado en fecha 17 de diciembre de 2002 por el Magistrado Juez de Instrucción Especial.

Muy cortésmente, le remitimos lo consignado en el anexo, que se contrae al asunto, con la finalidad de que usted interponga sus acostumbrados buenos oficios para que la Cámara de Diputados, bajo su digna presidencia, autorice la ejecución del Auto y el Mandamiento de Prevención emitido contra el Diputado Guillermo Radhamés Ramos García, en virtud de lo establecido en el artículo 32 de la Constitución de la República.

Con sentimientos de alta estima y consideración, le saludamos,
Muy atentamente,

DR. VIRGILIO BELLO ROSA
Procurador General de la República”.

Luego de la lectura de la carta, la Diputada Presidenta continuó diciendo:

“Dice el Artículo 32 de la Constitución: ‘Ningún Senador o Diputado podrá ser privado de su libertad durante la legislatura, sin la autorización de la Cámara a que pertenezca, salvo el caso de que sea aprehendido en el momento de la comisión de un crimen. En todos los casos, el Senado o la Cámara de Diputados, o si éstos no están en sesión o no constituyen quórum, cualquier miembro podrá exigir que sea puesto en libertad por el tiempo que dure la legislatura o una parte de ella, cualquiera de sus miembros que hubiere sido detenido, arrestado, preso o privado en cualquier otra forma de su libertad. A este efecto se hará un requerimiento por el Presidente del Senado o el de la Cámara de Diputados, o por el Senador o Diputado, según el caso, al Procurador General de la República: y si fuere necesario, dará la orden de libertad directamente, para lo cual podrá requerir y deberá serle prestado, por todo depositario de la fuerza pública, el apoyo de ésta’. Si no ponemos atención en un caso tan delicado como éste ya no valdría ni la pena estar aquí. Dice: ‘Suprema Corte de Justicia. Nos, Dr. Edgar Hernández Mejía, Juez de la Suprema Corte de Justicia en funciones de Juez de Instrucción Especial, en virtud de nuestras atribuciones legales dicta el siguiente Auto’. Aquí está el Auto... “Sin alboroto, tomen asiento honorables, honorables Diputados ¡por favor! tomen asiento. Es que lo que estamos haciendo tiene que hacerse obligatoriamente, esto no puede retenerse ni guardarse, esto no es un asunto de engavetamiento. Tomen asiento, tomen asiento honorables Diputados. Yo tengo aquí en mis manos, honorables Diputados, el Auto que el doctor Edgar Hernández Mejía manda, es largo, y tengo aquí toda la decisión de la Suprema, pero yo creo que no me corresponde leer nada porque esto yo lo voy a mandar a una comisión, que es como corresponde para que la comisión de los Diputados trabaje en esto, oiga todas las partes y emitan un informe a la Cámara de Diputados, en donde la comisión decida si quitarle la inmunidad al Diputado o no. Eso es

lo correcto, eso es lo que se ha hecho siempre y es lo que manda la ley. La Constitución de la República en su Artículo 32 dice quién quita la inmunidad al Diputado, quien se la quita somos nosotros, entonces nosotros tenemos que actuar con responsabilidad y tenemos que hacer un estudio profundo de esto y si es necesario que se quite se quita, de lo contrario no se quita, pero a eso hay que darle una salida, por el bien del propio Diputado eso no se guarda. Yo tengo aquí la comisión. El Presidente de la comisión será el doctor Luis José González Sánchez y los miembros son: el doctor César Gómez, el doctor Nelson Núñez, el doctor Atila Pérez, el doctor Aníbal Sánchez, el doctor Aníbal Rosario, el doctor Ruddy González (se refiere al Diputado Juan Antonio González Méndez), el doctor Heraldo Mesa, el doctor Hugo Núñez, el doctor Pelegrín Castillo, el doctor Ramón Agramonte, la doctora Ana Isabel Bonilla, el doctor Teodoro Reyes y el doctor Radamés Vásquez. Son los miembros de esa comisión, son los miembros de esa comisión, ni uno más ni uno menos, en atribución del derecho que me dan los Reglamentos de yo decidirlo. Apodero a la comisión de este expediente y de todo lo concerniente con el Diputado; ni uno más ni uno menos. Ahora continuamos con la sesión, pero ya nosotros hemos apoderado a la Cámara de Diputados del expediente, hemos designado la comisión y hemos actuado responsablemente en función de un mandamiento de la Procuraduría General de la República, y en modo alguno si estamos conociendo hoy una ley del Estatuto del Ministerio Público nosotros íbamos a guardar eso. Así es que Luis José González Sánchez tienes tremenda papa caliente...¹⁰²

Se tomó la decisión de que una Comisión Especial analizara el expediente del Diputado Guillermo Radhamés Ramos García a los fines de estudiarlo y rendir un informe al respecto, quedó integrada por los siguientes Diputados:

¹⁰²ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS (32) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2002; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES DOS (2) DE ENERO DEL 2003.



Luis José González Sánchez (preside)
César Enrique Gómez Segura
Nelson Antonio Núñez
Atila Aristóteles Pérez Vólquez
Anibal Sánchez Santos
Anibal Rosario Ramírez
Juan Antonio González Méndez (Ruddy González)
Huraldo Mesa Velásquez
Hugo Rafael Núñez Almonte
Pelegrín Horacio Castillo Semán
Ramón Agramonte Alcéquiez
Ana Isabel Bonilla Hernández
Teodoro Ursino Reyes
Radamés Vásquez Reyes

La situación estaba más que caldeada. Las presiones eran demasiadas, por esta razón, la Presidenta explotó:

Ahora bien, a mí me ha tocado la 'pelota más caliente', siempre me ha tocado una 'pelota caliente' frente a la Cámara, y cuando tú estás a favor de una cosa y tú complaces, tú eres buena, pero cuando tú no puedes complacer 'tú eres una hija de la gran puta', 'yo soy la hija de la gran puta de hoy', pero yo voy a poner esto claro aquí, que quede claro ante el país y ante el Hemiciclo: Nosotros no somos responsables, todos los Diputados, de lo que un Diputado cometa fuera del Hemiciclo y mucho más si lo cometió sin ser Diputado, ¿qué culpa tenemos nosotros del problema del Diputado García...? El Diputado García vino aquí, fue juramentado aquí y recibió su certificado de Diputado en el Banco Central, y cuando el Diputado García recibió su certificado ya estaba siendo juzgado por el asunto ése por el cual se le acusa y no lo detuvieron, ¡la Suprema Corte de Justicia lo soltó!, ¡la Suprema lo liberó!, y si la Suprema lo liberó ¿qué podíamos hacer nosotros?, recibirlo aquí, juramentarlo y quedarnos con el Diputado que vino porque quedó libre, porque la Suprema lo soltó, porque él estuvo detenido y fue absuelto por la Suprema. Luego de eso a mí se me envió una carta, me la envió el Procurador Virgilio Bello Rosa, me trajo una carta en donde me pedía que sometiera a la consideración de los Diputados el que se le quitara la inmunidad al señor Diputado del cual



hablamos, ¿qué pasa?, que yo nombro una comisión de Legisladores, porque yo lo tenía que hacer, y también eso fue mal visto: '¡Ah!, nombraron una comisión de Diputados para que estudie el caso del Legislador y no se le quitó la inmunidad inmediatamente cuando debió de habersele quitado de una vez', pero señores, todos los casos que vienen al Hemiciclo tienen que ser estudiados y tienen que ser trabajados para ver si hubo verdad, o si hubo mentira, ¿qué pasó con el Diputado y qué no pasó?, ¿cuáles son los derechos del Diputado y cuáles no son?, se designa una comisión y la comisión se pone a trabajar. Ahora tú coges el periódico, tú prendes el televisor y todo es ataque para la Cámara de Diputados; dice un señor honorable, el más honorable de todos los honorables de este país, porque ése es el más santo de todos los santos, el día que estaba hablando le vi la aureola y prendí un velón en mi casa y dije: 'Diablos, yo no creía en santos, yo no creía que andaban en las calles, apareció un santo varón', compré un velón y lo prendí en mi casa y dije: 'a éste hay que prenderle velas', y todos los días que salgo le digo: 'santo varón, ayúdame a guiar la Cámara' (a viva voz, un Diputado hizo un comentario en referencia a esto último expresado por la Diputada Presidenta). ¡Perdón!, que no acepto chantaje de nadie, ni nada de nada, yo aquí estoy hablando cosas muy serias, ¡perdón!, digo lo que creo que debo decir, en este momento yo estoy jugándomela, ¿okay?, y ahí pasa lo siguiente: Se acusa a la Cámara de Diputados, a todos nosotros que estamos aquí, se dijo ahí en ese programa del 'santo varón', él dijo que la Cámara de Diputados era el lugar más desacreditado, no la Cámara per se, sino el Congreso, Senadores y Diputados no valemos nada, somos lo último de la bolita del mundo. ...Yo he tomado una decisión, que se puede caer o no caer, la conciencia de cada Diputado hablará en el día de hoy; yo fui Diputada cuando el caso de Flores Estrella, yo fui Diputada cuando Fulgencio, yo fui Diputada cuando cada uno de esos Diputados tuvo problemas, pero, en esos casos, habían motivaciones políticas que todo el mundo conocía, que no es igual a esto, no es igual a esto. Para uno poder juzgar al otro tiene que ponerse en el lugar del otro, y yo dije que yo iba a ser hoy el papel de 'la hija de la gran madre', porque en este tipo de casos usted o asume su responsabilidad ante el país o el mismo

*país se encarga de llevárselo por el medio, y yo repito, si cometo un error aquí y se tiene evidencia yo no pido que me mantengan la inmunidad, yo misma me la quito, yo misma, y voy y demuestro mi inocencia, y si soy culpable, ni modo, tengo que pagar, algún día saldré, ‘no hay plazos que no se cumplan ni deudas que no se paguen’, ésa es la verdad. Entonces yo llamo a la conciencia de los Diputados para que tranquilamente, sin prisa, pero con firmeza, discutamos el tema. Yo voy a querer que el Presidente de la Comisión (se refiere al Diputado Luis José González Sánchez) que nosotros, los Diputados, encargamos para el estudio de este caso dé su opinión y después que él dé su opinión yo voy a solicitar una modificación de la agenda para que el caso del Diputado sea incluido, ahora no está incluido, ahora yo estoy explicándole al país y estoy explicándole a ustedes el caso que me atañe, porque o asumo mi responsabilidad o me convierto en una cobarde que me van a estar sugestionando cada vez que haya un caso, y no, ‘o to’ toro o to’ vaca’, ‘o somos o no somos’. No sólo se es amigo cuando uno puede ayudar, y es más, yo estoy ayudando con que el caso éste lo terminemos aquí en la Cámara de Diputados, yo estoy ayudando y yo sé por qué lo digo, porque no podemos mantener una situación de que el señor Diputado dentro de unos días tenga que esconderse otra vez, ¡no!, no podemos hacerlo, tenemos ya que dilucidar este caso y actuar con la responsabilidad que el mismo nos difiere. Así que le doy la palabra al honorable Diputado Luis José González Sánchez, que te quiero decir que hasta a ti te están cuestionando, para que tú veas por dónde vamos, ya nos están embarrando a todos”.*¹⁰³

La Cámara de Diputados estaba en una posición difícil. ¿Apoyaría al diputado Ramos García, electo y en la cárcel? ¿Le correspondía el fuero y la inmunidad? La opinión pública, especialmente los líderes de la sociedad civil exigían castigo para el diputado juzgado y condenado.

¹⁰³ACTA NÚMERO TRES (3) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2003; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE ENERO DEL 2003.

El movimiento Cívico Participación Ciudadana saluda la decisión adoptada por la Suprema Corte de Justicia de dictar orden de prisión contra el ex cónsul y diputado Perredeísta Radhamés Ramos García.

El legislador perredeísta está vinculado al tráfico ilegal de nacionales chinos por la frontera, acusado de violar los artículos 177 del código penal y uno y cuatro de la ley 344 -98 sobre Migraciones Ilegales.

Participación ciudadana considera que la sentencia dictada por el magistrado Edgar Hernández Mejía se constituye en un elemento positivo para el país, por la importancia que reviste que la justicia enfrente con celeridad y seriedad todo acto de ilegalidad que ponga en juego los más sanos interés de la sociedad dominicana.

Este caso que sacudió a la opinión pública nacional ante los serios indicios de violación a dichos artículos del Código Penal Dominicano se constituye en un reto para la congreso Nacional, ya que le corresponde a la Cámara de Diputados pronunciarse en torno a la autorización de la suspensión de la inmunidad parlamentaria que ampara a Ramos García.

La Cámara baja dará un ejemplo al país si decide despojar de esa inmunidad al diputado, a fin de que este ventile su situación ante los tribunales competentes.

PC entiende que las personas responsables de dirigir los destinos de la nación deben con sus acciones constituirse en ejemplo de honestidad y honradez.¹⁰⁴

El arreglo que se llegó a aplicar fue el siguiente: mientras hubiese sesión del Congreso, Ramos García salía de prisión y funcionaba como legislador. Al finalizar las legislaturas volvía a la cárcel hasta tanto se volviese a abrir una nueva, como bien lo explica el Diario Libre:¹⁰⁵

¹⁰⁴Participación Ciudadana saluda decisión SCJ caso diputado Ramos García, 19 de Diciembre del 2002, <http://www.pciudadana.org/imprimir/noticia/372>.

¹⁰⁵“Apresan a diputado acusado de tráfico de chinos”, Diario Libre, 13 de enero 2005.

Las autoridades policiales apresaron hoy al diputado opositor Radhamés Ramos García, acusado de traficar en 2002 con chinos por la frontera dominico-haitiana...

La legislatura dominicana entró en receso... por lo que Ramos ya no goza de inmunidad parlamentaria... A Ramos García... se le envió a prisión... pero se excarceló diez días después cuando comenzó la nueva legislatura.

Los chinos entraron a República Dominicana con documentos falsos cruzando por la frontera dominico-haitiana.

Pero para llegar a esta conclusión, el proceso fue largo y caótico. La comisión electa no sabía cómo actuar ni qué concluir, como bien lo expresaba el diputado Luis José González Sánchez, Presidente de esta Comisión

“El 17 de diciembre el Procurador General de la República emitió una correspondencia dirigida a usted, como Presidenta, de un auto de mandamiento de prevención que emitiera el magistrado Juez de la Suprema Corte de Justicia en función especial de Juez de Instrucción; usted recibió la correspondencia el día 20 de diciembre y al final del mes usted la leyó y designó una comisión, hasta ahí todo va bien porque ésa es su función. La Comisión está integrada por 15 Diputados, de los cuáles 13 son abogados, uno es ingeniero, uno es médico y el otro no sé la profesión; nos reunimos, leímos la correspondencia que envió el Procurador y la Comisión determinó enviarle una correspondencia al Presidente de la Suprema Corte de Justicia para que envíe a la Comisión las piezas que sustentaba el Juez de Instrucción para ordenar el auto de mandamiento de prevención contra el Diputado Radhamés García. Nosotros redactamos la carta el mismo día, en el mismo momento, y se la enviamos el mismo día al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien nos respondió 4 días después, y él ya había hecho pública la correspondencia sin nosotros todavía ni leerla, eso salió hasta en el boletín de la Suprema Corte de Justicia. En la correspondencia decía que no podía enviarnos las piezas del expediente en virtud de que se encontraba en la fase de

instrucción y yo como abogado entiendo que cuando un expediente está en instrucción es una fase secreta que solamente deben conocerla el acusado, el magistrado, solamente. ¿Qué resulta?, usted convocó a sesión, la Comisión se iba a convocar para mañana jueves, pero en vista de que hay rumores de todo tipo aquí, de que Radhamés García, el cual no lo hemos entrevistado, había dado hasta recursos económicos para que todo se paralice, me comuniqué con el magistrado Juez, también con Radhamés García y le dije: 'Radhamés, el Juez de Instrucción me dijo por teléfono que tú quedaste de ir el jueves a las 10:00 de la mañana y no fuiste', me dice: 'No fui porque entendí que debo de ir cuando me citen'. Hablé con el magistrado Juez porque entendía que siendo el Diputado García Diputado actual podía someterse a la fase de instrucción sin tener que caer preso, creo que lo más elegante era que él mismo fuera espontáneamente y se sometiera al interrogatorio del magistrado Juez; Radhamés García me contesta que él va si lo citan oficialmente y que el día 15 de febrero, cuando cese su inmunidad, él mismo se va a entregar a la cárcel si es necesario. La Comisión, Presidenta, no tiene más informe, decirle todo lo que ha pasado, hablamos hasta con el Juez para que lo interrogue, pero el Diputado dice que no, que si lo citan él va, eso me dijo ayer, y creo que él está dispuesto a ir para que lo interroguen. Ese problema de la Cámara de Diputados nosotros sabemos cómo lo vamos a resolver; primero, el Artículo 32 de la Constitución señala: 'si el Diputado está preso', pero resulta que el Diputado no está preso, entonces, ¿cómo le levantamos la inmunidad y cómo lo acusamos si él no está preso?, por lo tanto el Artículo 32 no cabe en el caso de Radhamés García; pero cabe el 26 y cabe el 23, acápite 4, ¿qué debe hacer la Cámara de Diputados?, sencillamente acusarlo ante el Senado de la República por falta grave cometida en el ejercicio de sus funciones, pero ¿qué resulta?, que él tampoco era Diputado. Artículo 23, del Senado: 'Conocer de las acusaciones formuladas por la Cámara de Diputados contra los funcionarios públicos elegidos (él es un funcionario público elegido) para un período determinado, por mala conducta o faltas graves en el ejercicio de sus funciones. En materia de acusación, el Senado no podrá imponer otras penas que las de destitución del cargo. La persona

*destituida quedará sin embargo sujeta, si hubiere lugar, a ser acusada y juzgada con arreglo a la ley’, o sea, si los Diputados entienden que debemos acusar al Diputado García ante el Senado lo acusamos formalmente y el Senado de la República nada más tiene dos alternativas: o lo destituye o lo deja igual, pero la Constitución dice que seguirá el proceso judicial y que estará sujeto a ir a los tribunales de la República, ése es el Artículo 23. El Artículo 26, la atribución suya, Presidenta, y de la Cámara de Diputados: ‘Es atribución exclusiva de la Cámara de Diputados ejercer el derecho de acusar ante el Senado a los funcionarios públicos en los casos determinados por el acápite 4 del artículo 23. La acusación no podrá formularse sino con el voto de las tres cuartas partes de la totalidad de los miembros de la Cámara’. Si lo acusamos por cometer falta grave tienen que votar aquí 112 Diputados, ahora, si se le levanta la inmunidad tienen que votar la mitad más uno, porque es una matrícula sencilla; si lo acusamos para que el Senado lo juzgue, si le queremos levantar la inmunidad para que el Diputado García se presente, que creo que no debemos llegar a eso, que creo que debemos de darle la palabra a García para que él mismo espontáneamente se exprese y que él mismo espontáneamente diga: ‘Estoy dispuesto a que la Comisión me lleve a donde sea’, eso era lo que hacía Flores Estrella aquí, todos los Diputados que han tenido problemas se levantan ellos mismos su inmunidad: ‘Estoy dispuesto a ir’. Yo creo, Presidenta, que le he dado un informe in voice, es lo que tengo presente para decirle, usted decide, ‘la suerte está echada’, cúmplase el destino’.*¹⁰⁶

Le fue concedida la palabra al diputado Alfredo Pacheco Osoria, quien manifestó lo siguiente:

“Para mí, tal y como han establecido tanto la honorable Presidenta de la Cámara de Diputados como el Presidente de la Comisión, también me resulta muy difícil asumir este reto que hoy las circunstancias, la historia y el país me imponen, sin embargo, tal y como usted se refiere a la

¹⁰⁶ACTA NÚMERO TRES (3) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2003; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE ENERO DEL 2003.

Diputada Presidenta) ha señalado, nosotros estamos aquí para asumir responsabilidades, no estamos aquí para esconder la cabeza debajo de la arena como hace un ave de gran tamaño cuando viene el peligro, y por eso nosotros también vamos a decir algunas cosas que las hemos dicho en otras oportunidades, quizás no en público y quizás no en un magno escenario como éste, pero las hemos dicho, y es que, en primer término, parece que algunas autoridades del Ministerio Público se la han cogido contra ese 'pobre muchacho (refiriéndose al Diputado Guillermo Radhamés Ramos García)', sí, digo así, 'pobre muchacho', independientemente de que él haya manejado bien o mal su caso, después de haberlo tratado por algunos meses yo puedo decir, con toda propiedad, 'ese pobre muchacho'; independientemente también de que me caiga arriba la prensa, independientemente de que los medios me acaben mañana... Entonces, se han ensañado contra el Diputado Radhamés Ramos García, y yo quiero saber si como decía mi buen amigo (se refiere al Diputado Luis José González Sánchez) que me lleva de ventaja que es un gran jurista, que yo no lo soy, si para tener la garantía de que un prevenido se presente cada vez que la Justicia quiera, en un proceso de instrucción, hay que tenerlo humillado y trancado detrás de una celda, cuando el principio jurídico de lo penal y la doctrina establecen que cuando una persona es localizable, que cuando una persona es solvente, que cuando una persona es de fácil localización la prisión no es necesaria, eso lo saben mucho más que yo los abogados y distinguidos penalistas que aquí hay. ¿Y por qué esa actitud contra el colega Radhamés García?, que dicho sea de paso, nosotros no nos oponemos y ni nos vamos a oponer a que la Suprema Corte de Justicia le dé curso al expediente que está en las manos de ellos... Entonces, señora Presidenta, en primer término nosotros no vamos a votar para que al Diputado se le quite la inmunidad y estamos de acuerdo, y él lo ha dicho y lo ha establecido, que él va ir cuántas veces sea citado. ¿Por qué la Suprema no lo cita por la vía correspondiente para que él se presente las veces que tenga que presentarse?, ¿por qué no llaman al juicio de fondo cuando termine el proceso de instrucción y este caso sea felizmente resuelto, sea que él sea encontrado culpable o sea que

se demuestre la inocencia que él alega?, y en esa posición es que nosotros estamos inscritos y entendemos que esas alas del Ministerio Público lo único que quieren es continuar viendo al Congreso Nacional humillado allí, ante los tribunales, por un delito que el Congreso Nacional no ha cometido, porque si algún hecho se le imputa al Diputado Radhamés García, tal y como brillantemente lo dijo el Presidente de la Comisión, este hecho del que se le acusa supuestamente, y digo así porque así es que manda nuestra Constitución que se diga, supuestamente, pues a nadie se le puede presumir culpabilidad, por eso yo lo presumo inocente, cumpliendo con esto, supuestamente lo cometió en un momento en que no era Diputado... Venir a votar para que al Diputado Ramos García se le humille, eso tenían que hacerlo antes; si entendían que él era culpable o que tenía indicios de culpabilidad, ¿por qué la Suprema lo soltó?, ¿para qué lo despacharon si lo tenían allá?, entonces, esa humillación no es sólo contra Radhamés García, ésa es una humillación contra el Congreso Nacional, y en ese sentido quiero solicitar a los distinguidos colegas de todos los partidos políticos que no votemos a favor de esa intención de querer quitarle la inmunidad al Diputado, porque hoy es a Radhamés García y mañana va a ser cualquiera de nosotros que, con o sin razón, van a querer venir a humillarnos aquí al Congreso Nacional, porque como yo decía esta mañana en el bloque de Diputadas y de Diputados del PRD, a algunos sectores, lamentablemente, hasta la forma como caminamos les molesta; y en ese orden, señora Presidenta, yo quisiera pedir a los señores Diputados, independientemente de que el colega Radhamés ya lo ha anunciado y oficialmente lo dijo el colega Luis José González Sánchez que él va a presentarse, como lo ha hecho, cada vez que se le requiera, que nosotros no hagamos eso, primero, porque aquí en este Congreso Nacional han existido expedientes mucho más gruesos, más pesados y con más dificultades que éste, y entonces ¿por qué actuar contra el colega Radhamés?, si sobre todo, me parece todavía estar oyendo la posición de él, que contra la opinión de todos sus colegas del Partido Revolucionario Dominicano que le hemos dicho que no dé declaraciones a la prensa, pero aun así él persiste y ha dicho que cuántas veces sea

*necesario él se va a presentar ante los tribunales de la República; vamos a esperar que los tribunales determinen y si los tribunales lo encuentran culpable entonces nosotros tendremos una nueva situación, pero vamos a hacerle el juicio y vamos a irnos con lo que establece la doctrina penal. Nosotros no podemos condenar a un hombre antes de que los tribunales correspondientes y establecidos por la Carta Magna así lo hagan, y entendemos que si nosotros le quitamos la inmunidad lo estamos condenando, con eso yo quiero concluir”.*¹⁰⁷

Al diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán le fue otorgada la palabra y exteriorizó lo siguiente:

“Estamos conociendo un asunto de mucha trascendencia, de muchas implicaciones, no estamos conociendo solamente el caso del Diputado Radhamés García, estamos conociendo una cuestión institucional, de alto interés para la Cámara y para el Congreso Nacional. La inmunidad parlamentaria existe no en favor de los Diputados como persona, se consagra en la Constitución para proteger la función y para proteger el órgano de los abusos que se puedan perpetrar desde los gobiernos contra los Diputados y Senadores, pero esa inmunidad no es absoluta, esa inmunidad tiene límites, protege al Diputado con excepción de los casos de flagrante delito mientras dure la legislatura. En el caso que ocupa nuestra atención yo quiero llevar a la consideración de los colegas de todas las fuerzas políticas las inquietudes que tenemos acerca de la forma tortuosa, indebida, abusiva con que se ha manejado esta cuestión desde el punto de vista institucional. Personalmente creo que la Suprema Corte de Justicia y el propio Procurador General de la República no debió disponer la libertad del Diputado Ramos García alegando que estaba protegido por la inmunidad parlamentaria porque cuando él fue privado de su libertad no era Diputado, los hechos que se le imputan fueron perpetrados cuando no era Diputado, no había una legislatura abierta a la que él correspondiera. El colega Pacheco se preguntaba por qué la Suprema Corte de Justicia dio

¹⁰⁷Ibidem.

un paso de esta naturaleza, nosotros podemos imaginarnos las razones conociendo, recordando las circunstancias que prevalecieron en la anterior legislatura, los temas que estaban tratándose en el Congreso, el afán de congraciarse con posiciones oficiales determinó esa decisión contraria a Derecho, contraria a la Constitución de la República, de la Suprema Corte de Justicia y el dictamen del propio Ministerio Público; pero tan pronto pasó la urgencia que había de contar con todos los votos de la bancada oficial, entonces se retomó la ofensiva contra el Diputado Radhamés Ramos García y eso hay que decirlo claramente, de modo que no se ha jugado limpio en términos institucionales. Por otro lado nosotros entendemos, y ya algunos colegas lo han expresado, que instrumentando un proceso de esta naturaleza la primera opción del magistrado Juez Instructor, persona que conocemos y respetamos, no debió ser el mandamiento de prevención, el Juez de Instrucción tenía perfectamente la posibilidad de dictar un mandamiento de comparecencia para instruir ese caso, sin embargo, se prefirió una vía que es inquietante porque ni siquiera se le interrogó previamente, entonces, disponer la privación de libertad de un Legislador sin haberlo escuchado a nosotros nos resulta muy inquietante; pero más inquietante nos resulta la respuesta que da la Suprema Corte de Justicia a un pedimento justo, conforme a Derecho, que le formuló la Comisión Especial apoderada de este caso. Se nos está pidiendo que le retiremos la inmunidad parlamentaria a un colega, yo entiendo y los miembros de la Comisión consideramos que para tomar una decisión en ese sentido era indispensable conocer elementos esenciales del expediente porque la Cámara actúa en ese caso en forma jurisdiccional, asume una competencia jurisdiccional, entonces no se le puede pedir a la Cámara que vote en un sentido u otro, con las implicaciones que esto puede tener, si no tiene por lo menos un conocimiento elemental de los méritos del requerimiento formulado por el Juez de Instrucción; la respuesta de la Suprema Corte de Justicia fue infeliz, porque la Cámara no le pidió que enviara todo el expediente, hay piezas del expediente que ellos no podían enviar, las diligencias avanzadas por el Juez de Instrucción y los interrogatorios a los otros implicados la Suprema Corte de Justicia no podía enviarlas al Congreso, sin embargo,

la investigación de Cancillería, la propia investigación del Ministerio Público, la investigación de los organismos de seguridad del Estado lo podían mandar perfectamente y así la Comisión hubiera estado en condiciones de conocer los elementos generales de la acusación y formarse una opinión sobre el particular en un sentido u otro. Nosotros tenemos una opinión, nosotros tenemos una convicción sobre el contenido del asunto, formada a partir de informaciones que nos llegan de diferentes vías, pero una cosa es la convicción personal que yo pueda tener en cuanto a la responsabilidad del Diputado Radhamés García y otra cosa es que se cumplan los procedimientos y las formas, y aquí se han atropellado los procedimientos, se han atropellado las formas, se ha vulnerado la esencia misma de la figura de la inmunidad parlamentaria. Nosotros, repito, tenemos una idea formada, muy clara, en cuanto a su posible involucramiento en este caso, pero eso no es lo que estamos discutiendo aquí ahora, aquí estamos discutiendo si los poderes públicos van a respetar los procedimientos constitucionales, eso es lo que estamos discutiendo, y desde el principio no lo han respetado. Yo particularmente entiendo que es importante que se le haga saber a la Suprema Corte de Justicia todas estas inquietudes, que la Cámara se pronuncie en un comunicado sobre el particular, dejando claramente sentada la posición de la Cámara, pero contemplando estos elementos que son claves para que la opinión pública nacional entienda la forma tortuosa, la forma poco leal y poco institucional con que se ha manejado este tema, y repito, tengo mi convicción formada sobre el posible involucramiento del Diputado Radhamés García y si se somete a votación el fondo nosotros sabemos cómo vamos a votar, pero eso no es lo que estamos discutiendo ahora, estamos discutiendo un problema institucional de relación del Congreso con los otros poderes del Estado. Es cuanto, señora Presidenta”¹⁰⁸

La Diputada Presidenta apuntó lo siguiente:

“Usted ha puesto un poco el dedo en la llaga porque la verdad es que oyéndolo, aunque uno tenga su juicio, porque yo también tengo mi

¹⁰⁸Ibidem..

juicio, uno entiende que tenemos que tener muchísimo cuidado con lo que vamos a hacer en el día de hoy, porque si no se cuidan las formas tampoco pueden pedirnos el fondo de una vez. Quienes están incumpliendo son ellos, no nosotros, y está quedando evidenciado aquí, muy claro está quedando evidenciado aquí, después de oír a los miembros de la Comisión, que exigen que nosotros actuemos pero ellos no quieren actuar, ellos no quieren cumplir con las normas establecidas, pero sí quieren que nosotros actuemos y con prisa, entonces nosotros tenemos que llevar esto al paso. Repito, no es el fondo, en el fondo coincidimos, es la forma y es la forma la que hay que cuidar para el porvenir”.

El tema no acabó. En febrero de 2003 volvió a la palestra.¹⁰⁹ En esa sesión la Presidenta informó al pleno que el doctor Edgar Hernández Mejía, Juez de la Suprema Corte de Justicia, en funciones de Juez de Instrucción Especial, le había enviado una correspondencia. En palabras de la propia presidenta:

“El viernes 31 de enero, se presente el Sr. Guillermo Radhamés Ramos García –él me envía esto para que yo haga lo posible para que él se presente, pero ya él se presentó,– a fin de que amplíe que sobre su caso, en fase de instrucción, fueron ofrecidas por él’, él ya se presentó y según ha dicho se presentará el día 15 de febrero. Yo no iba a tocar el tema, pero como me cayó en las manos la carta de Edgar Hernández, considero que es mejor que hable el Presidente de la Comisión que está estudiando el caso de ese Diputado, qué han hecho y por dónde va ese caso. El Diputado Guillermo Radhamés Ramos García tiene interés en que se hable de eso, aunque yo le había dicho al Diputado Héctor Enrique Mora Martínez que esperaríamos a que él se presentara, pensábamos no decir nada, pero la carta me cae en la mano como anillo al dedo. Así es que yo quiero que el Diputado Luis José González Sánchez, Presidente de la Comisión, diga cómo va el caso del Diputado Ramos García. Es bueno que hable, pues

¹⁰⁹ACTA NÚMERO CINCO (5) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2003; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES TRECE (13) DE FEBRERO DEL 2003.

el Diputado Ramos García me trajo esto para que yo lo lea; él me dijo que leyera esto en el Hemiciclo, es como una aclaración pública sobre un expediente prefabricado y yo no tengo que leerlo porque soy la Presidenta y no soy miembro de la Comisión”.¹¹⁰

Hizo uso de la palabra el diputado Luis José González Sánchez, quien señaló:

“La Comisión se reunió y recibió la misma correspondencia que usted recibió con relación al caso del Diputado Radhamés García, pero los miembros de la Comisión que estudian ese caso, después de varias horas de discusión, procedimos a interrogar, como era de lugar, a Radhamés García, él nos dio algunas informaciones, pero la Comisión determinó que no teníamos el expediente para profundizar la investigación y acordamos que el 31 de enero, en la mañana, Radhamés García se iba a presentar ante los requerimientos del juez, y así fue, el viernes 31 de enero se presentó a las nueve de la mañana, fecha en que fue interrogado por seis horas. La Comisión le remitió una carta al Departamento de Prevención de la Corrupción (DEPRECO), específicamente a Jesús Feliz, para que nos enviara el expediente que él tiene depositado, el cual ya recibimos, o sea, ya la Comisión tiene en sus manos el interrogatorio porque nos lo acaban de enviar. No obstante, estamos esperando, porque todo el que es abogado sabe que eso ya salió de las manos del ministerio público y está en manos de un Juez de Instrucción, que pasen los interrogatorios que le hicieron, puesto que nada más hay dos alternativas, o se pronuncia una providencia calificativa que diga que lo van a enviar a juicio de fondo, o le da un no a lugar. El juez no tiene más alternativas –repito– o lo manda a un juicio criminal, o sea lo manda a la Suprema Corte de Justicia para que lo juzguen o le dan un no a lugar, entendiendo que no hay elementos suficientes para someterlo a la justicia. Por lo tanto, la Comisión está esperando que el Magistrado Juez determine lo que va a hacer, si lo manda al tribunal para un juicio, la Comisión va a pedir aquí en el Hemiciclo el levantamiento de la inmunidad para que la Suprema Corte de Justicia lo juzgue, si le da un no a

¹¹⁰Ibidem.

lugar, mejor, porque sale absuelto. Entonces, lo único que estamos esperando es que el Magistrado Juez envíe su providencia calificativa o su no a lugar. Hasta ahí hemos quedado, eso se ha quedado frío, pero parece que a veces el amigo Radhamés Ramos quiere calentar ese caso, eso ha estado bien frío, pero él insiste en calentarlo y entonces la Comisión ya no puede hacer más que esperar el pronunciamiento del Juez Edgar Hernández”.

En esa sesión, viendo la complejidad del tema se acordó otorgar diez días más a la Comisión Especial que está estudiando el caso del diputado Guillermo Radhamés Ramos García, para que el Presidente de la Comisión rindiera el informe.

Como si no hubiese problemas, y sin importarle el asunto, el diputado Ramos García escribió en marzo de ese año 2003 una carta solicitando una licencia:

“Santo Domingo, D. N.

4 de marzo del 2003

Doctora Rafaela Alburquerque

Presidenta de la Cámara de Diputados

Su Despacho

Distinguida Presidenta:

Por medio de la presente tengo a bien saludarle y a la vez solicitar por su intermedio a ese honorable hemiciclo una licencia por 15 días, para viajar a Cuba, por motivo de salud, para atender nuevamente requerimientos médicos, ya que por la situación que atravieso me ha provocado una crisis de salud.

Sin otro particular, le saluda

Muy atentamente,

Lic. Guillermo Radhamés Ramos García

Diputado al Congreso Nacional por la Provincia La Vega”.

Después de la lectura de la carta, la Diputada Presidenta precisó:

“Yo creo que Radhamés amerita ir al médico, pero la Cámara no puede darle permiso para que viaje a Cuba porque él tiene un problema de tipo legal que impide que la Cámara se lo dé. La Cámara puede darle la licencia, pero no puede autorizar que él viaje, pues para autorizar que él viaje tiene la Procuraduría que enviar una carta aquí donde diga que él no tiene ningún impedimento de salida para ir a Cuba. Todos nosotros sabemos que él está enfermo y todos nosotros sabemos que es verdad que él necesita ir al médico, pero nosotros no podemos, como les decía, conceder una licencia dando permiso para que él salga del país. Les voy a pedir permiso a ustedes para que se elimine la parte de Cuba y así aprobemos la licencia. Yo quiero darle los quince días y que él mande el certificado médico porque a esta carta le falta la base sustancial, aunque nosotros sabemos que ese señor está enfermo, se ve, pero nosotros quisiéramos que él completara esta carta, es decir, que la avalara con el certificado médico. Vamos a eliminar de la carta el permiso para viajar a Cuba porque no podemos, aquí están los abogados y saben que no podemos. La carta que voy a someter diría de la siguiente manera: ‘Por medio de la presente tengo a bien saludarle y a la vez solicitar por su intermedio a ese honorable Hemiciclo una licencia por quince (15) días por motivo de salud, para atender nuevamente requerimientos médicos, ya que por la situación que atravieso me ha provocado una crisis en mi estado de salud’.”¹¹¹

Una vez efectuada la votación, la Diputada Presidenta dijo: *“Yo amarro la vaca donde el dueño quiera, aunque se ahorque. Ya le dimos la licencia y él tiene que mandar el certificado médico”.*¹¹²

En marzo del año 2003 se conoció el informe de la Comisión Especial designada para estudiar el caso concerniente a la ejecución del auto y el mandamiento de prevención emitido por la Procuraduría General de la República contra el Diputado Guillermo Radhamés Ramos García.

¹¹¹ACTA NÚMERO CINCO (5) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2003; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES TRECE (13) DE FEBRERO DEL 2003.

¹¹²Ibidem.

“Santo Domingo, D. N.

5 de marzo del 2003

INFORME RENDIDO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA PARA ESTUDIAR EL CASO CONCERNIENTE A LA EJECUCIÓN DEL AUTO Y EL MANDAMIENTO DE PREVENCIÓN EMITIDO CONTRA EL DIPUTADO GUILLERMO RADHAMÉS RAMOS GARCÍA, POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

A la : Dra. Rafaela Alburquerque

Presidenta de la Cámara de Diputados y demás miembros

De la : Comisión Especial

Asunto : Informe

Honorable Presidenta:

La Comisión Especial designada para estudiar el caso del Diputado Guillermo Radhamés Ramos García, acusado de violar los Artículos 59, 177 del Código Penal y el Artículo 1 de la Ley 344/98, sobre migraciones de ilegales, después de su primera reunión celebrada en fecha 9 de enero del 2003, en la misma se acordó: Solicitarle al DR. JORGE SUBERO ISA, Juez Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el envío de las piezas del expediente que sirvieron de fundamento al Magistrado DR. EDGAR HERNÁNDEZ MEJÍA, como Juez Instructor Especial para dictar el auto de mandamiento de prevención. Esta correspondencia fue contestada en fecha 14/01/03, señalando que dicho expediente se encontraba en instrucción, fase secreta, y que por lo tanto no era posible acceder a dicha petición.

Luego de estudiar dicha respuesta, la Comisión aprobó en fecha 28-01-03 solicitar al DR. JESÚS MARÍA FÉLIZ JIMÉNEZ, Director del Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa (DEPRECO), para que nos enviara los interrogatorios y el expediente que se encuentra en su despacho para que esta Comisión pudiera disponer de las documentaciones necesarias para poder

pronunciarse al respecto. En esa reunión fue leída la comunicación enviada en fecha 27 de enero del 2003, al Presidente de esta Comisión por el Magistrado Juez DR. EDGAR HERNÁNDEZ MEJÍA donde nos solicitaba nuestra mediación para que el Diputado GUILLERMO RADHAMÉS RAMOS GARCÍA, comparezca ante su despacho el viernes treinta y uno (31) de enero del dos mil tres (2003) a las 9:30 a.m. para declarar en fase de instrucción sobre la acusación que existe en su contra. Ese mismo día la Comisión interrogó al Diputado GUILLERMO RADHAMÉS RAMOS GARCÍA quien se comprometió a entregar algunos documentos que él poseía y a comparecer al despacho del Magistrado DR. EDGAR HERNÁNDEZ MEJÍA, Juez de la Suprema Corte de Justicia en funciones de Juez de Instrucción Especial, compromiso que fue cumplido en la fecha indicada, sometiéndose a un interrogatorio que duró varias horas.

Luego de la exposición de los hechos señalados precedentemente, esta Comisión hace las siguientes reflexiones: El derecho a la libertad está consagrado como uno de los derechos fundamentales e inherentes al ser humano y que su suspensión está ampliamente regulada en virtud de la seguridad individual de que debe gozar toda persona, por tal razón las legislaciones y codificaciones modernas propenden a garantizar y afianzar cada vez más el disfrute de este derecho.

Nuestro Congreso Nacional aprobó el Código Procesal Penal de la República Dominicana, un código muy avanzado y que a nuestro entender está cónsono con la realidad social del país y el mismo establece que las medidas de coerción restrictiva de la libertad personal y de otros derechos tienen un carácter excepcional y su aplicación debe ser proporcional al peligro que trata de resguardar.

Consideramos que el efecto inmediato del levantamiento de la inmunidad parlamentaria, sería crear las condiciones propicias para que el Legislador sea privado de su libertad, y en nada entorpece el ejercicio del Poder Judicial en el curso de las investigaciones y del procedimiento judicial, el hecho de que el mismo continúe en libertad, salvo que represente la peligrosidad de sustraerse a la asistencia

y colaboración a todos los actos de procedimiento, de lo cual hasta ahora el Legislador Ramos García, no ha dado muestra.

Tomando en cuenta el hecho de que el Diputado GUILLERMO RADHAMÉS RAMOS GARCÍA, una vez cerrada la pasada legislatura, se presentó voluntariamente al despacho del Procurador General de la República, para ponerse a disposición de la Justicia, motivo por el cual fue reducido a prisión hasta la apertura de esta legislatura, y que ha manifestado a esta Comisión su firme disposición de seguir presentándose cuantas veces le sea solicitado.

En virtud a todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión Resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Hacer constar este Honorable Hemiciclo y a la opinión pública nacional, que los hechos imputados al Diputado GUILLERMO RADHAMÉS RAMOS GARCÍA, fueron alegadamente perpetrados durante sus funciones de Cónsul de la República Dominicana en Cabo Haitiano, designado mediante el Decreto N0. 556-00, de fecha 22 de agosto del año 2000, y no en su condición de Diputado al Congreso Nacional debidamente juramentado para el período constitucional 2002-2006.

SEGUNDO: Solicitar la aprobación de este Honorable Hemiciclo para que la Cámara de Diputados se comprometa a dar garantía al Poder Judicial de que contribuiremos con el proceso judicial que se le sigue al Diputado GUILLERMO RADHAMÉS RAMOS GARCÍA, por ante la Honorable Suprema Corte de Justicia, en virtud a la jurisdicción privilegiada establecida en el Artículo 67 de la Constitución; facilitando su asistencia a todos los actos de procedimiento que sea requerido hasta la culminación del proceso judicial abierto en su contra.

TERCERO: Si los honorables Diputados no aprobaran los artículos primero y segundo, del presente informe; esta Comisión deja a la soberana decisión de este Hemiciclo la solicitud del levantamiento de la inmunidad parlamentaria de que goza el Diputado GUILLERMO RADHAMÉS RAMOS GARCÍA, en virtud del Artículo 32

de la Constitución de la República, la cual fue tramitada a la Presidencia de esta Cámara mediante el Oficio N0. 14868 de fecha 20 de diciembre del 2002, por el Procurador General de la República, a solicitud del DR. EDGAR HERNÁNDEZ MEJÍA, Juez de la Suprema Corte de Justicia en funciones de Juez de Instrucción Especial.

Por la Comisión Especial: Luis José González Sánchez, Presidente; Sención Luna Silverio de Húsler, Huraldo Mesa Velásquez, Aníbal Sánchez Santos, César Enrique Gómez Segura, Ruddy González, Nelson Antonio Núñez, Atila Aristóteles Pérez Vólquez, Aníbal Rosario Ramírez, Hugo Rafael Núñez Almonte, Pelegrín Horacio Castillo Semán, Ramón Agramonte Alcéquiez, Ana Isabel Bonilla Hernández, Teodoro Ursino Reyes y Radamés Vásquez Reyes, miembros.

Firmado por: Luis José González Sánchez, Presidente; Sención Luna Silverio de Húsler, Huraldo Mesa Velásquez, Aníbal Sánchez Santos, César Enrique Gómez Segura, Ruddy González, Nelson Antonio Núñez, Aníbal Rosario Ramírez, Hugo Rafael Núñez Almonte, Pelegrín Horacio Castillo Semán, Ramón Agramonte Alcéquiez y Ana Isabel Bonilla Hernández, miembros”.

En términos de procedimiento el informe quedó sometido a la discusión del Pleno. La Diputada Presidenta dijo: “A ese informe yo le llamaría un ‘culebreo’. Luis José no es fácil, él salió de ese lío y me lo tira a mí. Como yo fui alumna de Luis José González Sánchez aprendí de él muchos trucos y muchas cositas y he salido una alumna aventajadísima”.¹¹³

Después de la lectura del informe, hubo muchas, muchas participaciones de todos los tipos. Hubo algunas sugerencias de cambios del informe. Alfredo Pacheco pidió que se aprobara el informe eliminando el artículo tercero. Fue sometido a votación la propuesta. Fue aprobado.

¹¹³ACTA NÚMERO TRES (3) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2003; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES CINCO (5) DE MARZO DEL 2003.

Después de la votación, la Diputada Presidenta indicó:

“Aprobado. Ahora voy a someter la modificación que yo le hago al artículo segundo, el cual diría: ‘Si el Diputado no asistiere al requerimiento de citación del juez automáticamente éste perderá su inmunidad parlamentaria sin necesidad de tener que ser sometido a este Hemiciclo’. Ante el reclamo que en torno a esta propuesta hacían algunos Diputados, la Diputada Presidenta dijo: “Es obligado si él no asiste. Oigan bien, la Cámara de Diputados como Cámara no es verdad que puede agarrar al Diputado, amarrarlo y llevarlo, y si es verdad que nosotros queremos salir bien de esto también tenemos que pensar en cuidarnos nosotros mismos. La Cámara de Diputados le da a él una oportunidad para que no se le quita su inmunidad, eso queda bajo la responsabilidad del mismo Diputado, simplemente lo que ha dicho es que él asista y si el Diputado no asiste a la citación entonces esto es un dolo y aquí estamos jugando raro. Primero hay que aprobar lo que se propone de último, él (se refiere al Diputado Alfredo Pacheco Osoria) lo propuso y ahora sobre su propuesta yo hago una modificación. Voy a leer de nuevo la modificación y para eso quiero que se mantengan en calma, no quiero que se exalten. Supongamos que a Radhamés García le aprobamos este informe de que él tiene que ir... “Yo lo voy a someter y ustedes votan en contra. Aquí no se ha votado por este informe, se votó por una modificación y yo estoy sometiendo otra, pero otro Diputado puede someter otra y otro Diputado otra, pero el informe yo no lo he sometido todavía. Yo la voy a someter y que se caiga, pero yo cumplo con mi deber.”¹¹⁴

Fue sometida a votación la modificación presentada por la diputada Rafaela Alburquerque de González, para aprobar el artículo segundo tal y como está redactado con un párrafo que dijera: ‘Si el Diputado no asistiere al requerimiento de citación del juez automáticamente éste perderá su inmunidad parlamentaria sin necesidad de tener que ser sometido a este Hemiciclo’. No fue aprobada. Pero hubo protestas por el resultado:

¹¹⁴Ibidem.

“Estamos en votación, en votación no hay aclaración, usted vota ‘sí’ o ‘no’ y punto. Yo estoy presentado esta modificación cumpliendo con mi deber de Presidenta de la Cámara de Diputados, cueste lo que me cueste. Esto no es un asunto de tener terror psicológico, esto es un asunto de que hay que cumplir con el deber. Como Presidenta de la Cámara yo no puedo comprometer a la Cámara en una cosa que luego ella no va a tener cómo responder ante su no cumplimiento, entonces yo estoy sometiendo algo sencillo que lo estoy haciendo en unión a mi bloque. Sencillamente mi bloque y yo estamos sometiendo una opinión que nosotros tenemos, nosotros decimos que le vamos a mantener la inmunidad al Diputado, y no hay problema, pero él tiene que asistir a las citaciones del juez y si no asiste entonces pierde su inmunidad”.¹¹⁵

Algunos diputados gritaron solicitando a la Presidencia mientras eliminara de la modificación la palabra ‘automáticamente’. La Diputada Presidenta respondió: *“Está bien, le quito la palabra ‘automáticamente’ y le pongo ‘pierde’.* Yo le quité la palabra ‘automáticamente’, no hay que incidentar. Estamos en un proceso de votación, usted vota ‘sí’ o vota ‘no’ y eso no es problema. Yo le quité la palabra ‘automáticamente’ porque está mal. Concedo un receso de diez minutos a los bloques para que coordinen y lean esto con calma y puedan venir aquí con una idea clara, pero quiero que estemos claros de que ésa es la posición del bloque reformista”.¹¹⁶

Fue sometida a votación la modificación planteada por la diputada Rafaela Albuquerque, para agregar un párrafo al artículo segundo que dijera: *‘Si el Diputado no asistiere sin causa justificada al requerimiento de citación se hace pasible a la pérdida de la inmunidad parlamentaria, de conformidad con el Artículo 32 de la Constitución de la República’.* En ese momento sí fue aprobada por 76 diputados, y 32 en contra.

De inmediato se sometieron a votación las propuestas de modificación presentadas por el diputado Pelegrín Horacio Castillo:

¹¹⁵Ibidem.

¹¹⁶Ibidem.

1. Al artículo primero del informe sugerida por el para que dijera: '*Primero: Recomendar el levantamiento de la inmunidad parlamentaria consignada en el Artículo 32 de la Constitución de la República para permitir que las instancias jurisdiccionales competentes adopten las acciones judiciales que consideren pertinentes en el proceso abierto al Diputado Guillermo Radhamés Ramos García*'. Fue rechazada, solo consiguió el voto favorable de 32 diputados.
2. Sometida a votación la modificación al artículo segundo del informe: '*Declarar que la decisión del retiro de la inmunidad parlamentaria, en modo alguno implica prejuzgamiento por parte de esta Cámara sobre la responsabilidad penal del Diputado Guillermo Radhamés Ramos García*'. Fue rechazada. Solo consiguió 31 votos favorables.
3. Sometida a votación la modificación al artículo tercero del informe: '*Exhortar a las instancias jurisdiccionales competentes a observar el más estricto apego a las normas del debido proceso, en especial en relación a las medidas privativas de libertad*'. Fue aprobada gracias al voto de 80 diputados.
4. Sometida a votación la modificación al informe para agregar un artículo cuarto que expresase: '*Cuarto: Recomendar la creación de una comisión de seguimiento con el objeto de evaluar la observancia de las normas procedimentales en el juzgamiento del Diputado Guillermo Radhamés Ramos García*'. Esta moción también fue aprobada gracias a que obtuvo 78 votos a favor.

Observando el resultado de la votación anterior, la diputada Presidenta informó: "*Una comisión se formará presidida por el Diputado Pelegrín Castillo, él es el Presidente de esa comisión*". Pero el diputado declinó la responsabilidad. Entonces la Diputada Presidenta le indicó que él no podía declinar la responsabilidad que se le había asignado. Después se sometió a votación el informe n sus modificaciones. Fue aprobado.¹¹⁷

El tema parecía finalizado con la aprobación del informe, pero no fue así. Dos jueces de la Suprema Corte de Justicia habían planteado nuevamente que había indicios graves de carácter criminal contra el diputado Ramos García. En la primera sesión de abril del año 2003, el diputado Abel Atahualpa Martínez Durán, expresaba con pesar:

¹¹⁷ACTA NÚMERO TRES (3) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2003; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES CINCO (5) DE MARZO DEL 2003.

“Abandono el silencio de mi curul porque quiero exteriorizar una profundísima preocupación que aqueja la imagen de este honorable Hemiciclo y es precisamente el caso del Diputado Radhamés Ramos García. Con profundo pesar hemos observado, y precisamente en este caso, cómo la sociedad dominicana tiene una imagen negativa con respecto a la Cámara de Diputados en el entendido de que considera que nosotros, o nuestra labor legislativa, estamos oponiéndonos a que le sea levantada su inmunidad parlamentaria, y que con esto creamos obstáculos en el avance de la lucha contra la corrupción y además en una interferencia a la justicia dominicana. Precisamente en el día de ayer dos jueces de la Suprema Corte de Justicia acompañados por un abogado de los tribunales de la República, evacuó una providencia calificativa o auto de envío al tribunal criminal donde consideran que existen indicios serios, precisos, graves y concordantes contra el ex-Cónsul en Cabo Haitiano y hoy colega Diputado. Es por esto, honorable Diputada y honorables colegas, que nos llama a reflexión debido a este nuevo elemento donde los hechos imputados al Diputado ya son más creíbles. Además han existido los pronunciamientos en un auto de envío al tribunal criminal por considerar que las imputaciones que se le atribuyen al ex-Cónsul son de gravísimas consecuencias en el aspecto penal. Es por esto Presidenta, que solicitamos que, de manera urgente, este Hemiciclo y esta Cámara de Diputados se aboque a conocer y a debatir el despojo de la inmunidad parlamentaria al Diputado Radhamés Ramos García, por eso solicitamos la variación de la Agenda del día de hoy para que sea incluido como punto de emergencia este caso del Diputado Radhamés Ramos García y que nosotros nos aboquemos al conocimiento y debate del despojo de su inmunidad parlamentaria, para que de esta manera la justicia pueda actuar sin obstáculos y la Cámara de Diputados pueda continuar con su labor legislativa a favor de nuestra sociedad dominicana”.¹¹⁸

¹¹⁸ACTA NÚMERO TRECE (13) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2003; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES OCHO (8) DE ABRIL DEL 2003.

Su intervención fue respondida por el diputado Alfredo Pacheco Osoria:

*“Indudablemente que la providencia calificativa dictada ayer por quienes estuvieron encargados de realizar el proceso de instrucción que se le siguió al colega Diputado Radhamés Ramos García, o sea, que después de la Suprema Corte de Justicia haber evacuado esa providencia calificativa en los términos como se produjo, han variado enormemente las circunstancias que rodeaban los hechos que se le imputan al Diputado Radhamés García y lógicamente a su relación con este bloque de Diputados y Diputadas. El bloque de Diputados y Diputadas del Partido Revolucionario Dominicano aquí asumió una posición discutida, analizada y hecha pública en más de una ocasión, pero ante lo ocurrido en el día de ayer nosotros en este momento no nos sentimos capacitados para comunicar a este honorable Hemiciclo nuestra posición sobre la petición del distinguido colega Diputado Abel Atahualpa Martínez Durán, del bloque del Partido de la Liberación Dominicana. Es por ello que muy cordialmente este bloque de Diputados y Diputadas del Partido Revolucionario Dominicano quiere solicitar su venia y la de los señores Diputados para que nos permitan rediscutir la situación nueva que se ha generado y que nos permitan al final del cuarto intermedio que estamos solicitando, exponerle a este Hemiciclo cuál es la posición de este bloque del Partido Revolucionario Dominicano. En síntesis, solicito su venia para nosotros poder fijar nuestra posición ante el pedimento del colega Diputado del PLD, Abel Martínez”.*¹¹⁹

Cada día aparecían nuevas noticias sobre el caso. En abril de 2003 fue el propio diputado Radhamés Ramos García el que produjo la noticia al convocar a una rueda de prensa y anunciar que renunciaba a la inmunidad parlamentaria.¹²⁰ La noticia trajo

¹¹⁹*Ibidem.*

¹²⁰ACTA NÚMERO VEINTIDÓS (22) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2003; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL 2003.

reacciones en el seno de la Cámara. La Presidenta aclaró que el diputado en cuestión no renunciaba a su condición de legislador, sino a su inmunidad:

*“Él ahora tendrá que escribir una carta, como usted dice, notificándole a la Cámara que hizo eso, y entonces la Cámara conocerá el tema. Yo voy a esperar que me llegue la carta y que el doctor González Tirado me diga cómo se actúa en este caso, porque puedo decir que real y efectivamente, en este momento, soy una ignorante del tema, en este momento, no es que no me vaya a documentar, pero en este momento lo único que veo es que él tuvo un gesto que fue el que debió tener desde el primer día, pero lo tuvo ahora, que se despoja de su inmunidad, él mismo solicita eso, renuncia a ella espontáneamente para que su caso se ventile con libertad en la Justicia. Entonces, yo no voy a tocar el tema de nuevo hasta tanto no me llegue la documentación y yo se la lleve al doctor González Tirado y él me diga qué hacer. Tenemos otro turno, el turno es del doctor Noé Sterling Vásquez. Hay varios turnos, los anotamos aquí, porque los turnos previos son uno por bloque”.*¹²¹

Tomó la palabra el diputado Abel Atahualpa Martínez Durán, quien precisó:

“Quiero agotar este turno y en vista de que en sesiones anteriores hemos solicitado lo mismo, hoy queremos ser reiterativos y solicitar a esta honorable Presidencia la variación de la agenda en el día de hoy para que sea colocado en el Punto No. 1, o en los primeros lugares, el conocimiento de la resolución que reposa en esta Cámara de Diputados con respecto al despojo de la inmunidad parlamentaria del Diputado Radhamés Ramos García. En vista, por demás, de que el Diputado, de manera pública, se ha despojado de su inmunidad, pero en el entendido de que la inmunidad no es personal, sino que de manera jurídica pertenece al

¹²¹ACTA NÚMERO VEINTIDÓS (22) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2003; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL 2003.

*Hemiciclo de esta honorable Cámara, solicitamos esta modificación de la agenda para que lo conozcamos y hagamos ya de manera formal el despojo de la inmunidad del Diputado Radhamés Ramos García. Así que lo solicitamos, Presidenta, y esperamos que al igual como acordamos los tres bloques de que fuese conocido, que hoy, por fin podamos conocer y además formalizar lo que ha sido un pedimento del propio Diputado, pero que nosotros debemos formalizar para que entonces la justicia, tal y como lo pidió en declaraciones públicas el Procurador General de la República, pueda presentarse de manera libre, voluntaria, pero además, con el carácter jurídico, con el carácter legal, que le da el que nosotros nos aboquemos a este conocimiento y formalicemos el desafuero legislativo del Diputado García”.*¹²²

La Diputada Presidenta informó al pleno la posición del Asesor Legal de la Cámara de Diputados, el Dr. Rafael González Tirado:

“De acuerdo al doctor González Tirado, de acuerdo siempre a la posición del doctor González Tirado, lo que debe esperar la Sala es que el Diputado escriba una carta en donde le informe al Hemiciclo que él renunció a su inmunidad parlamentaria, porque el Procurador solicita al Congreso una certificación del despojo de la inmunidad, pero yo no le puedo emitir ninguna comunicación al Procurador de que el Diputado ha sido despojado de su inmunidad porque de hecho y de derecho no ha sido así. Él ha anunciado a la opinión pública, a la prensa, en voz, que renuncia de su inmunidad parlamentaria, pero aquí tiene que haber, según el doctor González Tirado, algo escrito para yo poder entonces contestarle al Procurador. En virtud de eso yo lo que he hecho es darle un tiempo prudente al Diputado para que el Diputado mande la carta; si no manda la carta, entonces yo creo que hay que actuar, no sé en qué sentido, en uno o en el otro sentido, pero eso es lo que González Tirado me ha planteado. Ahora, el Diputado Abel, en su legítimo derecho, hace una propuesta, yo tengo que someterla al Hemiciclo y si el Hemiciclo

¹²²Ibidem.

considera que esa propuesta es válida, con el voto lo dirá, y si considera que no es válida, con su voto lo dirá. No puedo dar turnos para entrar al fondo del tema porque así no es que dicen los Reglamentos de la Cámara de Diputados. Yo quise oír la línea de mi bloque porque quería que él (Diputado Víctor Orlando Bisonó Haza) hablara, ya que habló el bloque del PLD y el bloque del PRD. Entonces, yo someto a la consideración de los honorables Diputados, tengo que someter la propuesta de incluirlo en agenda. Someto a la consideración de los honorables Diputados la inclusión en agenda de la resolución del Diputado Abel Martínez, quien solicita en su resolución el despojo de la inmunidad parlamentaria del Diputado Radhamés García, pulsen ‘sí’...

El caso de la inmunidad no cesaba. En la sesión de mayo del 2003 el diputado Julio César Valentín Jiminián reiteraba la posición del PLD que antes había expuesto el Diputado Abel Martínez:

“Presidente, yo he querido informarle al Hemiciclo y a la misma pública una ratificación de nuestra posición en el caso del Diputado Radhamés Ramos García, porque ha salido publicado, lo que fueron los resultados de la votación en la penúltima sesión donde el bloque del PLD, por mediación del Diputado Abel Atahualpa Martínez Durán, pidió el despojo de la inmunidad parlamentaria del Diputado Guillermo Radhamés Ramos García, solicitud que a nuestro juicio tiene justificadísima razón, y en ella, en una nota periodística del Diario Libre, consta que cuatro Diputados del PLD, la bancada del PRD y siete del Partido Reformista salvaron al Diputado Ramos García. Dentro de esos cuatro del PLD aparece el nombre de quien les habla, Julio César Valentín, y yo quiero aclarar, aquí está el acta, que la primera votación se sometió a las 13:11, es decir a la 1:11 minutos, donde aparece que votaron todos los Diputados del PLD incluyendo a su vocero Julio César Valentín. Como no hubo quórum, pues sólo votaron 56 Diputados, el PRD se abstuvo, que es mayoría aplastante, hubo una nueva votación a las 13:14, es decir a la 1:14 minutos, en la que en efecto el Diputado vocero y los demás Diputados del PLD votaron ‘sí’, algunos Diputados del PLD aunque sus tarjetas estaban en

*el dispositivo electrónico de la curul aparecen como que estaban presentes y no votaron, y sucede que ellos, como hay otros, estaban fuera del Hemiciclo; pero, por un error material nuestro, de manera involuntaria y en la última votación, en efecto, aparece como que Julio César Valentín no votó. ¿Qué acontece?, que en ese momento el vocero del PLD intentaba con el vocero del Partido Reformista unificar la posición de ambas bancadas y en el momento en que pestaña por unos ocho o diez segundos la parte donde dice 'sí' del tablero nosotros pulsamos y parece que había pasado el tiempo de votación. Como eso generó una sensación de incertidumbre, quiero aclararle al país y a la Cámara que la posición del Partido de la Liberación Dominicana es y ha sido incommoviblemente firme en el sentido de que el Diputado Radhamés Ramos García debe ser despojado en este Hemiciclo de su inmunidad, como una forma de demostrar que estamos de acuerdo con el clamor nacional de que obremos con transparencia y en contra de todo lo que signifique corrupción. La buena imagen pública del Congreso y de la administración pública será defendida por el PLD y nosotros en esta ocasión, en nombre de la bancada del PLD queremos ratificar que debe ser despojado ya. En consecuencia, queremos pedir a la Presidencia de la Cámara de Diputados, que sin pedir una modificación, sea colocado ese proyecto de resolución en la Agenda de las próximas sesiones para de una vez y por todas, culminar con este caso y los Diputados del PRD o de cualquier bancada que no estén de acuerdo con la decisión que lo expresen y que quede claramente manifestado al país. Así también, que quede claramente establecido que el Partido Reformista y que el PLD como bancada están de acuerdo con ese despojo, porque es de justicia y porque es de ética pública, y confirmamos de manera clara e incontrovertible que ésta es una posición política del PLD. Si sucede con ese caso, o como con cualquier otro caso de un Diputado, en un caso claro como éste, votaremos para que caiga la inmunidad. La inmunidad no es impunidad y nosotros entendemos que debemos obrar para el presente y para la historia”.*¹²³

¹²³ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2003; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES OCHO (8) DE MAYO DEL 2003.

El Diputado electo, imputado, condenado y juramentado fue noticia durante los cuatro años que duró el periodo. La prensa le daba continuo seguimiento, como lo evidencia la noticia que se transcribe a continuación publicada por el periódico *Hoy*:

Aun cuando la Suprema Corte de Justicia dispuso ayer la inmediata libertad del diputado Guillermo Radhamés Ramos García, condenado por tráfico de personas, el procurador general Francisco Domínguez Brito anunció que lo mantendrá en prisión en razón de que casi al mismo tiempo la Cámara de Diputados lo despojo de su fuero privilegiado.

La Suprema Corte, en su falló, advirtió que ningún legislador puede estar en prisión mientras la legislatura esté abierta, tal y como establece el artículo 32 de la Constitución.

Dispuso, sin embargo, que tan pronto cierre la actual legislatura, Ramos García, sea apresado y enviado a la cárcel de Najayo, San Cristóbal.

El tribunal estuvo presidido por el juez Rafael Luciano Pichardo, debido a que el presidente Jorge Subero Isa, se inhibió ante amenazas de recusación de la defensa de Ramos García.

EL PROCURADOR

Anoche, el procurador general Francisco Domínguez Brito, dijo que mantendrá en prisión a Ramos García pese a la decisión de la Suprema Corte de Justicia porque ya la Cámara Diputados revocó la inmunidad parlamentaria a ese legislador.

Domínguez Brito declaró que pese a los “serios obstáculos” con los que se encuentra para combatir la corrupción reafirma su lucha contra la impunidad que ha existido en el país.

EN EL CONGRESO

La Cámara de Diputados despojó ayer de su inmunidad parlamentaria a Radhamés Ramos García luego de tres horas de debates. La medida recibió el voto favorable de 100 de los 102 legisladores presentes.

En contra del desafuero votaron Cristian Encarnación y Anibal Sánchez Santos, ambos compañeros de Ramos García en el opositor Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

La petición de retirar el fuero fue presentada por el diputado Abel Martínez Durán, del oficialista Partido de la Liberación Dominicana (PLD) por Santiago. La sesión se inició a las 12:45 y concluyó a las 5:35 de la tarde de ayer.

En los debates intervinieron 16 legisladores incluyendo el presidente de la Cámara Baja, Alfredo Pacheco.

Los diputados del PRD, incluso los que votaron a favor de despojar de la inmunidad a Ramos García, calificaron a los oficialistas de ser “moralistas de hojalata”, y cuestionar la actitud del gobierno frente a lo que consideraron impunidad para los involucrados en los casos del Banco Intercontinental (Baninter) y el Programa de Empleo Mínimo Eventual (PEME), además de que la administración del presidente Leonel Fernández designó como funcionarios a personas que están acusadas ante los tribunales de diferentes delitos, entre ellos estafas contra el Estado.

También cuestionaron la actuación del ministerio público y acusaron a los fiscales de violar todos los procedimientos procesales y constitucionales en el “caso de Ramos García”.

Finalmente Pacheco aseguró que con una votación positiva los legisladores contribuirían a que el estamento donde se tiene que resolver ese caso de Ramos García pueda concluir de manera definitiva. Así, concluyeron los debates y se sometió a votación el proyecto que retiró la inmunidad a Ramos García.

En contra de retirar la inmunidad de Ramos García hablaron Juan Roque Jerez, Eugenio Cedeño, Anibal Sánchez.

Participaron en los debates José Ricardo Taveras (Fuerza Nacional Progresista-FNP-Santiago); Ramón Agramonte, Cristian Paredes, Leving Guerrero, Ramón Pimentel, Radhamés González, Bernardo Sánchez, Jorge Frías, Glovis Reyes Anglón y Ruddy González, del PRD; Ovi Saldivar, del PRSD, Fiordaliza Estévez y Martínez Durán, del PLD.

EL CASO

Ramos García, diputado del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) por La Vega, fue apresado el pasado día tres por orden de la Procuraduría General de la República, luego que la Suprema Corte lo encontró culpable de violar la ley 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Inmigrantes y Trata de Personas, al emitir tarjetas de turistas a 17 malayos, chinos y singapurenses, a quienes posteriormente ayudó a penetrar por la frontera en horas de la noche cuando era cónsul en Cabo Haitiano.

La Suprema Corte aunque condenó a Ramos García a 18 meses de prisión correccional pero no le retiró su inmunidad parlamentaria y la legislatura se encontraba abierta al momento de emitirse la sentencia.

El ministerio público había solicitado a la Suprema Corte despojar de inmunidad a Ramos García, petición que fue negada.

Conforme al artículo 32 de la Constitución, Ramos García solamente podía ser apresado en caso de que el Congreso lo destituyera como diputado, luego de conocer un juicio político con el voto de las tres cuartas partes de la totalidad de los senadores. Previo a este proceso la Cámara de Diputado debe recomendar ante el Senado ese juicio político con el voto de las tres cuartas partes de sus miembros.

Los abogados Artagnán Pérez Méndez y Francisco Hernández, defensores de Ramos García, afirmaron que se había hecho justicia en el caso de su defendido, tras señalar que la Procuraduría había cometido una violación constitucional y un abuso de poder.

Indicaron que el artículo 32 de la Constitución dice que “ningún senador o diputado podrá ser privado de su libertad durante la legislatura, sin la autorización de la Cámara a que pertenezca, salvo el caso de que sea aprehendido en el momento de la comisión de un crimen”.

Junto a Ramos García fueron condenados a pena cumplida los asiáticos Chen Ngom Chai y Ng Choon Seng, acusados de complicidad en el tráfico de 17 orientales desde Haití a la República Dominicana el 6 de junio del 2002.

*Ramos García, a las 5:00 de la tarde hizo un escándalo en la cárcel de Najayo reclamando que se cumpliera la sentencia y se le pusiese en libertad.*¹²⁴

Durante los cuatro años que duró ese período, 2002-2006, el diputado Ramos Castro estuvo en la palestra pública. A pesar de su situación con la justicia pudo desempeñar su cargo. Más aún, se postuló nuevamente en la siguiente elección municipal y congressional saliendo electo con una altísima votación.

–Se afecta la imagen de los diputados

El revuelo causado por la elección de Ramos García a la Cámara de Diputados, generando críticas en las más importantes organizaciones de la sociedad civil, así como los resultados de algunas encuestas en que colocaban al Congreso de la República dentro de las instituciones con menos credibilidad en la opinión pública, causaron estragos en el seno mismo de la Cámara de Diputados:

La Cámara de Diputados tiene también algunos problemas para su trabajo. Se mezcla todo, es como un conjunto de cosas, pero sabemos de más que aquí hay una anormalidad y sabemos que yo soy la Presidenta de la Cámara de Diputados y que yo tengo que asumir con responsabilidad lo que me toca asumir en el momento preciso y a la hora precisa, yo he sido siempre responsable. Las crisis no me asustan porque he vivido de ellas, me nutro de ellas. Siempre en todo lo que he estado, en la política y aquí, ha sido en medio de crisis, por lo tanto yo no le tengo miedo a las crisis y le doy el frente a quien se lo tenga que dar, en las circunstancias que tenga que hacerlo, y en este momento el Congreso Dominicano, me toca decirlo como Presidenta de la Cámara, tiene una crisis, llamémosle así, hay una pequeña situación política que envuelve a la Cámara de

¹²⁴LOYDA PEÑA, DIEGO PESQUEIRA Y FERNANDO QUIROZ, "Decisiones encontradas mantienen diputado preso", Periódico HOY, 17 de marzo de 2005.

Diputados... No es lo mismo llamar al diablo que verlo llegar, y mucha gente le gusta estar llamando al diablo, pero cuando lo ven llegar le tiembla el pulso. Vamos a trabajar esto aquí con ecuanimidad. Nosotros también pertenecemos a un partido, un partido que lógicamente baja líneas. Todo el que está aquí es político y todo el que está aquí pertenece a un partido, y el que no, no podría estar aquí porque tú no puedes llegar a ocupar una posición si no es a través de un partido político que te lleva, de ti depende serle leal a ese partido o de ti depende ser un títere. Hasta ahora he dado muestra de que yo no soy títere, pero he dado muestra también de que a mí no me sugestionan nadie, lo siento, ése es mi temperamento, por las buenas, todo, por las malas, nada; si hay que pelear, peleo y en el terreno que el otro quiera, yo quiero que llevemos el pleito en paz. Pertenecesco al Partido Reformista, por desgracia no está Joaquín Balaguer en este momento y, nunca como ahora, siento la falta de Balaguer, pero no está, entonces, yo acojo las cosas de mi partido porque lo que yo soy es reformista; pero en este caso yo soy la Presidenta de todos los Diputados, no de un solo sector. Así es que vamos a llevar esto con ecuanimidad y sin ofendernos los unos con los otros, no debe haber ofensas, debe haber discursos con altura... Hay mucha injusticia con los Legisladores, los Legisladores son muy mal juzgados, siempre dicen que los Diputados no trabajan, pero si no trabajaran, el voto de ahora no los hubiese favorecido, y el voto fue preferencial y todos los que están aquí ganaron con un voto preferencial; se demuestra que son líderes en sus pueblos y que trabajaron, ¡y que trabajaron!, trabajaron y trabajan por su comunidad, una comunidad te rechaza si tú no trabajas por ella, eso es mentira que tú lo coges suave, y un Diputado, desde que se levanta por la mañana hasta que se acuesta por la noche, es bregando con gente, es más, yo diría, sin equivocarme, que no hay nadie que trabaje más que un Diputado, con la gente, ¡con la gente! Todos los días, por la mañana, tú pierdes la tranquilidad de tu hogar, no te alcanzan los 'cuartos' ni para tus hijos, tú lo pierdes todo porque ahí están las bases de esos partidos reclamando: 'Ayúdenme con una caja de muerto', 'ayúdenme con una

medicina', 'búsqüenme esto', 'resuélvanme aquello'. Eso es trabajo, eso es contacto con el pueblo, más que muchos funcionarios, que están en sus casas sentados cogiéndolo suave, y que muchos dirigentes de todos los partidos, entonces, el Diputado trabaja. Ahora hay un conflicto, hay un problema, y el Diputado tiene derecho a utilizar el único escenario con que cuenta, que es éste, para quedarse o para retirarse, para hacer presión, para lo que sea, éste es su único escenario y aquí el Diputado es consciente de que si no viene, no cobra. Aquí todo el mundo es mayor de edad y todo el mundo lo sabe.... El país necesita el Congreso, lo necesita fuerte y vigoroso. El que trata de debilitar el Congreso comete un error, porque el país necesita que el Congreso sea fuerte, y en la medida en que se fortalezcan las instituciones, los poderes del Estado, en esa misma medida se fortalece la democracia en la República Dominicana. Ahora voy a dar los turnos, si los piden y quien lo pida.

Es culpa de nosotros cuando hablan de nosotros. Un Diputado, por lo que sea, es un Diputado, hay que respetarlo y hay que mantener con él la solemnidad que el caso requiere, y todo el mundo es inocente hasta que la Justicia no lo declara culpable.¹²⁵



SEGUNDA PARTE

Y SIEMPRE LAS ELECCIONES EN LA AGENDA CONGRESIONAL

Las elecciones: la eterna preocupación de los diputados

—Las mujeres quieren más participación

En el año 2000 se acercaban las elecciones presidenciales. El país completo estaba abocado al torneo electoral. Las fuerzas políticas negociaban sus alianzas. Y las mujeres de los partidos

¹²⁵ACTA NÚMERO OCHO (8) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2002; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES OCHO (8) DE OCTUBRE DEL 2002.

querían ganar mayor espacio político, por lo que se aliaron sin tomar en cuenta sus banderías políticas. Desde la década del 90 se había producido un largo proceso de debate en torno a la cuota femenina en las boletas electorales. Aunque los partidos lo había aceptado y aprobado, en la práctica las mujeres eran colocadas en posiciones que a todas luces se sabía que no serían elegidas. El resultado fue el de siempre: el Poder Legislativo quedaba dominado por hombres. Las mujeres apenas lograron alcanzar, en el mejor de los casos, el 11% en la Cámara de Diputados. El caso del Senado fue todavía peor.

Frente a la coyuntura electoral, y aunque lo que se avecinaba eran las elecciones presidenciales, pues las congresuales y municipales serían dos años después, las mujeres de los partidos aprovecharon la efervescencia y se aliaron para proponer un proyecto de ley mediante el cual se elevaba a un 40% la asignación de cargos electivos para la mujer a partir de las elecciones del año 2002. Había perimido, pero fue reintroducido el 25 de febrero del 2000 por las diputadas Rafaela Alburquerque de González, Betzaida Ma. Manuela Santana Sierra, Ivelisse Prats de Pérez, Sofía Leonor Sánchez Baret, Arsenia María Dolores Tejada Camacho, Eridania M. Guzmán, Sergia Altagracia Méndez, Norys Ironelis de Mateo, Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, Mirian Antonia Abreu de Minguijón, Guadalupe Bisonó Vda. Arnaud, Eligia Eneida Morales Abreu, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Cristina Altagracia Lizardo Mézquita, Ana Isabel Bonilla Hernández, Wilfrida Ramona García Pérez, Gladys Sofía Azcona de la Cruz, Ramona Lucrecia Paulino Liriano, Rosa Elena García Záiter, Fátima del Rosario Pérez Rodolí, Dolores González G., Ambrosina Saviñón C. de Altagracia, Rosa Francia Fadul Fadul, Olga L. Torres de Santana y María Gertrudis Mejía.¹²⁶

¹²⁶ACTA NÚMERO DOS (2) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DEL 2000.

En su motivación, la Presidenta de la Cámara de Diputados informaba que el proyecto había sido reintroducido por todas las Diputadas, en ocasión de celebrarse el próximo 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer:

*“Hemos reintroducido de nuevo este proyecto de ley con la esperanza de que ustedes, en el Día Internacional de la Mujer, por fin, aprueben este proyecto de ley, como ya se ha hecho en todos los países del área de Centroamérica y del Caribe, en los que las mujeres han logrado que los hombres les aprueben la ley y ya en todos los Congresos de Centroamérica esto es ley, menos nosotras, que parece que no tenemos la capacidad para persuadir a nuestros hombres de que voten a favor del mismo, incluso, hemos conversado con algunos y vamos a aceptar las modificaciones que crean de lugar, pero por favor, vamos a decirle que sí a la mujer dominicana, y en ese día tan importante como es el día 8 de marzo, vamos todos a regalarles ese proyecto de ley. Nosotros se lo pedimos con humildad, no se lo estamos pidiendo ni con exigencia, ni con duras palabras, se lo pedimos con amor y dulzura, humildemente. ¡Por favor!, vamos a aprobar este proyecto de ley. Los hombres del Senado no sólo lo aprobaron, sino que lo hicieron, entonces nosotros no tenemos la valentía que tuvieron ellos de por lo menos darle ese premio a la mujer dominicana”.*¹²⁷

Al finalizar la motivación, la Presidencia propuso que el proyecto fuese liberado del trámite de la lectura. Fue sometido a votación y aprobado. De inmediato, la diputada Betzaida María Santana Sierra tomó la palabra para expresar que el grupo de mujeres diputadas estaba en la mejor disposición de aceptar modificaciones, pero que sobre todo, contaban y esperaban la colaboración de sus compañeros y amigos Diputados de los diferentes bloques:

“Nosotros sabemos que ustedes en algún momento van a necesitar nuestro apoyo para algún proyecto, pero el Día Internacional de la

¹²⁷Ibidem.

*Mujer, que será el 8 de marzo, queremos brindar alguna conquista a la mujer dominicana y éstas se van a sentir muy bien al saber que en este Congreso, los compañeros, no son machistas como a veces se quiere decir”. Al concluir su intervención la diputada en uso de la palabra solicitó que el proyecto fuese liberado del trámite de estudio en comisión, Declarado de Urgencia y aprobado en primera lectura.*¹²⁸

Motivado el proyecto, la Presidenta propuso entonces que el proyecto fuese aprobado en primera lectura, sin la Declaratoria de Urgencia. Su solicitud fue complacida. Fue aprobada. Quedó entonces listo para la discusión. Le fue concedida la palabra a la diputada Ramona Lucrecia Paulino Liriano quien al hacer uso de la palabra dijo que quería hacer una reflexión con relación a lo que habían sido los discursos políticos expresados por los diferentes candidatos a la Presidencia de la República.

*“Nosotros escuchábamos con nostalgia cómo el Dr. Joaquín Balaguer aludía a las antiguas gobernadoras, cómo el candidato del Partido Revolucionario Dominicano ofrece políticas de género en lo que tiene que ver con la mujer, y cómo nuestro candidato del Partido de la Liberación Dominicana, también en su programa de gobierno, tiene muy claras y muy definidas lo que son las políticas de género a favor de la mujer, de las madres solteras y de la mujer dominicana. La Cámara de Diputados es la representación genuina de la dirigencia de los partidos políticos y debe existir coherencia en consonancia con sus líderes y con sus candidatos”.*¹²⁹

Para que ese 8 de marzo fuese trascendente en la vida de la mujer dominicana y de la mujer latinoamericana. Terminó exhortando a apoyar el proyecto que le garantizaba el sesenta por ciento (60%) a los hombres y sólo planteaba una cuota del cuarenta por ciento (40%) para las mujeres.

¹²⁸Ibidem.

¹²⁹Ibidem.

¿Servirían esas palabras lo suficientemente para que el voto masculino y mayoritario aprobara el aumento de la cuota? Para responder a la inquietud, el Diputado César Emilio Peralta Vélez señaló que a pesar de expresar de que apoyaba la reivindicación de las mujeres ponía algunas objeciones:

*“Yo quiero que me entiendan bien, no es que estoy en desacuerdo con el proyecto de ley de las mujeres, pero esto no se debe festinar y hacer un proyecto de ley a la carrera, pues estamos entrando en contradicción; lo mismo sucedió con el proyecto de Síndicos y Vicesíndicos, cuando ni siquiera la Ley Electoral habla de Vicesíndico. No es cierto que el proyecto esté consensuado, por lo que cree que debe ir a estudio de una comisión...”*¹³⁰

Fue interrumpido por la Presidenta para aclararle que ya había sido aprobado el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de estudio en Comisión. Y para coronar su intervención le dijo: *“Si después de tanto tiempo este proyecto no ha sido estudiado, entonces, nosotros no estamos haciendo el trabajo para lo cual nos eligieron”*.¹³¹ Aclarado el punto el diputado César Emilio Peralta Vélez prosiguió con su intervención:

“En la Comisión que se estaba discutiendo este proyecto, las mismas mujeres entendían que esto no era aplicable, y están varias de ellas aquí presentes. Creo que debemos sacar algo bien hecho; no es que estoy en desacuerdo, yo estoy de acuerdo hasta con el cincuenta por ciento (50%), que es la igualdad de condiciones”.¹³²

Se encendió la discusión. La diputada Ana Isabel Bonilla Hernández tomó la palabra para expresar que en realidad se “estaba lloviendo sobre mojado”, pues era una verdadera barbaridad

¹³⁰*Ibidem.*

¹³¹*Ibidem.*

¹³²*Ibidem.*

cuando se discutía ¡otra vez! la necesidad de que los partidos políticos reconozcan la justa reivindicación del espacio político de las mujeres, a lo interno de sus partidos, en las bases y en los organismos medios. Apeló de nuevo a la solidaridad de géneros, para que se brindara el voto a favor del proyecto y que fuera aprobado en primera lectura. Reiteraba que las Diputadas que suscribían el proyecto estaban abiertas para oír las posiciones de todos los Diputados que tuviesen alguna modificación:

“Vamos a apoyar esta justa iniciativa de reivindicación del derecho al espacio político que se ha ganado la mujer dominicana. No es un regalo, sino un reconocimiento al aporte mayoritario de la fuerza política expresada en las urnas cada año como es el voto de la mujer. Con la gotita de miel y no con el galón de hiel apóyennos en esta primera lectura y pongámonos de acuerdo para una segunda lectura, porque estamos abiertas a cualquier modificación y a negociar”. Finalizó su ponencia la Diputada Bonilla Hernández pidiendo a los Legisladores no “negociar” nuevamente el sacrificio mayoritario de las mujeres, que eran más del cincuenta por ciento (50%) del electorado del país.¹³³

Para apoyar a su compañera hicieron uso de la palabra varias diputadas. La primera fue la diputada Ambrosina Saviñón de Altagracia que expresaba de forma vehemente: *“Tantos discursos bonitos se le han ido grabando a los Diputados y veo en el rostro de ellos que todos consultaron con sus almohadas y están de acuerdo en apoyarnos a nosotras”*. Después Intervino la diputada Dolores González G. quien afirmaba categóricamente que ese proyecto de ley beneficiaría a la mujer que era la mayoría, y lo peor era que siempre tenía la obligación de votar por el hombre. Parece que la mujer es masoquista, decía, pues era *“golpeada y golpeada y siempre le daba el voto a los hombres”*. Pidió entonces a los grupos políticos en la Cámara de Diputados consultar con sus

¹³³Ibidem.

respectivos candidatos para saber si estaban de acuerdo o no con el proyecto de ley.

Las palabras de la Diputada encontraron reacción. El diputado Rafael Francisco Taveras Rosario quien manifestó que el tema del cuarenta por ciento (40%) era el tema básico. Propuso que la discusión del proyecto fuese hecha en la primera lectura. Pero lo más interesante fue lo que dijo. Apoyaba la participación de la mujer. Pero que apoyaba la cuota del 33%, que a su juicio era lo más lógico y aceptable. A su juicio el 40% no era asimilable ni aceptable. El diputado José Jesús Rijo Presbot hizo uso de la palabra y expuso una interesantísima reflexión:

La sociedad dominicana no era injusta porque no se reconociera el lugar que le correspondía a la mujer; era injusta porque era una sociedad de privilegios para un grupo de beneficiados que siempre había sido la élite gobernante en el país... las diferencias sociales no eran exclusivamente de las mujeres, pues la crisis que enfrentaba el dominicano y la dominicana no era únicamente por la discriminación de la mujer, sino por el discrimen de los marginados; por eso sería injusto querer ver la diferenciación del hombre y de la mujer única y exclusivamente en términos de posiciones o de cuotas, pero debido a que se vivía en una sociedad en donde las normas había sido mayormente dictadas por hombres, las mujeres, para lograr espacios, había necesitado de cuotas de participación...de acuerdo con las cuotas de participación, no así con la forma en que estaba redactado el proyecto de ley porque creaba un privilegio... Artículo 1 del proyecto que dice: "...incluirán una proporción no menor del 40% de mujeres a esos cargos. Este porcentaje deberá ser colocado en la lista de elección en lugares alternos con relación al 60% asegurado a los hombres"... ese sesenta por ciento (60%) debía ser eliminado pues limitaba al cuarenta por ciento (40%), y entraba en contradicción cuando decía no menor del cuarenta por ciento (40%) y permitiría además, la posibilidad de que fuesen elegidas un mayor número de mujeres. En segundo lugar... al alternarse el cargo de Senador, en las provincias

donde sólo hubiesen dos Diputados, si la primera mayoría y la segunda mayoría llevaban candidatos hombres a Senador, los dos Diputados de esas provincias serían indiscutiblemente mujeres y no existiría en esas provincias posibilidad matemática de que fuera elegido un hombre para ese cargo, lo que creaba un privilegio que le movía a presentar una propuesta alternativa para solucionar el problema de la uninominalidad... la única votación uninominal que existía en el país era la de Senador, elección que era directa, por lo tanto no podía tener ningún nivel de discriminación, porque era única... para la alternabilidad, el cargo de Senador no debería ser tomado en cuenta, porque no se aplicaba la proporcionalidad en el Senador, sino al cargo de Diputado, en donde la primera mayoría llevaría como Diputado el que tuviese el número uno en la lista y la segunda mayoría llevaría como Diputado o Diputada los que tuviesen el número uno en su lista... de aquí que, planteo la siguiente modificación al Artículo 1 para que el tercer párrafo del Art. 68 de la Ley No. 275-97 se modifique y diga: "...cuando se trate de cargos congresionales, excepto el cargo de Senador, y a la Junta Electoral correspondiente cuando se refiera a cargos municipales, excepto para el cargo de Síndico, los partidos políticos y las agrupaciones políticas incluirán una proporción no menor del 33% de mujeres a esos cargos. Este porcentaje deberá ser colocado en la lista de elección en lugares alternos con relación a los cargos asignados a los hombres. La Junta Central Electoral...no se debía especificar el sesenta por ciento (60%) ni el sesenta y seis por ciento (66%), como está originalmente consignado en el proyecto, pues eso era lo que limitaría justamente al treinta y tres por ciento (33%).¹³⁴

Una de las intervenciones más interesantes fue la del diputado Máximo Castro Silverio. Decía que estaba preparando para someter ante el Hemiciclo una Resolución que tenía como propósito que los diferentes grupos políticos firmaran un documento, a través de sus voceros, mediante el cual se propiciara mantener la armonía dentro de la Cámara de Diputados, evitando que

¹³⁴Ibidem.

la campaña política fuese trasladada al Hemiciclo. En relación al proyecto que se debatía señaló:

“Pero, ante las inquietudes de las mujeres y el reclamo que éstas hacen, es difícil escapar de hablar de política, y debido a que deseo ser coherente en mis planteamientos, nuestro bloque y mi persona apoyarán ese deseo ansiado de las mujeres, porque el partido que represento, (PRSC) en su plan de gobierno, ofrece desde un cincuenta por ciento (50%) hasta un setenta por ciento (70%) de participación a la mujer en el Estado, por tal motivo fue que planteé al inicio de mi intervención que se dejara a un lado la campaña política, pero ante los planteamientos de las Diputadas es indispensable hablar de política. Enfatizó que apoyaría la cuota del cuarenta por ciento (40%) y hasta una mayor, pero como el grupo parlamentario mayoritario... (PRD) había hecho un planteamiento que al parecer tendría eco en los diferentes Legisladores y, debido a que su grupo parlamentario (PRSC), era uno pequeño en el Hemiciclo y no tendría la fuerza para impedirlo, simpatizaría con la propuesta hecha por el Diputado Rafael Francisco Taveras Rosario, vocero del PRD, y que fue respaldada por el vocero de la U.D., Diputado José Jesús Rijo Presbot, en el sentido de que el cuarenta por ciento (40%) fuese sustituido por el treinta y tres por ciento (33%).

Las posiciones de los diputados trajeron serias reacciones entre las mujeres. La diputada Sergia Altagracia Méndez señaló que parecería una ironía que los diputados estuvieran proponiendo esas cosas. Criticó duramente la propuesta del diputado José Rijo. Terminó su intervención diciendo que las mujeres harían lo que tenía que hacer cuando “llegemos al poder”.

Una voz de apoyo a la posición de las mujeres fue la del diputado Víctor Hugo Hernández Díaz. Afirmaba que se cometía un error al regatear la cuota:

Es más difícil que pedir a un gobierno que aumente el salario cuando aumenta la gasolina, y nadie entiende que es razonable no

*hacerlo y sin embargo tiene que hacerlo. Es más difícil en el caso del propio Joaquín Balaguer, que lo dijo en San Cristóbal, que cuando sea presidente volverán todas las mujeres a ser gobernadoras en el país y son treinta provincias y ya lo hizo en el año 1966. Yo creo que debe establecerse de manera categórica y firme que el PRSC no regatea ni el cuarenta por ciento (40%) ni el cincuenta por ciento (50%), y no creo que entro en contradicción ni con el partido ni con el vocero, es un derecho de la mujer y no lo digo por poliquitería ni porque estamos en campaña electoral, lo digo porque una sociedad avanza cuando todos empujamos hacia el avance. ¡Qué importa si la mujer no está preparada para un cuarenta por ciento (40%)!, cuando se aprobó un veinticinco por ciento (25%) tampoco lo estaba y ya lo está, cuando se apruebe el cuarenta por ciento (40%) estará en mayor participación, pero, cómo nosotros podemos ser capaces de entender que frente a un nuevo milenio y a un nuevo siglo podemos arrastrar esos lastres del pasado, lo digo con el corazón en las manos, ¡ojalá yo que quien estuviera ostentando esta representación hubiese sido mi madre, hubiese sido una hermana mía, quienes están en igual capacidad o más que yo.*¹³⁵

El diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán tomó la palabra para expresar que sobre el asunto quería señalar dos cosas muy puntuales. En primer lugar, decía, que tenía la firme convicción de que era inevitable y saludable que la mujer continuara incorporándose a la producción de la vida pública; sin embargo, creía que este era un proceso que requería de tiempo. En segundo lugar manifestó, que esta era una muy buena muestra de una “mala costumbre nacional”. En el Congreso, afirmaba, se aprobaban leyes con toda la solemnidad requerida, sin embargo, sin siquiera cumplirse ya deseaban modificarla y ampliarla. Este hecho, decía, no era más que una forma de enmascarar el real problema, que no era la ley. Afirmaba que en la Cámara de Diputados se había

¹³⁵*Ibidem.*

aprobado una legislación que había consignado un porcentaje de 25% en los cargos electivos para las mujeres y que en el primer intento de aplicación de esa ley, de un porcentaje del trece por ciento (13%) se elevó al diecisiete por ciento (17%) y ahora, sin haberse realizado esfuerzos por aplicar la ley vigente, se deseaba elevarla a un cuarenta por ciento (40%). Su posición era que se aplicara la ley vigente.¹³⁶

Ante la apasionada discusión, la diputada Betzaida Ma. Manuela Santana Sierra propuso formalmente un cierre de los debates, que el proyecto fuese aprobado en primera lectura con sus modificaciones. Y pidió además que el conocimiento del proyecto, en una segunda lectura, se hiciese lo más pronto posible, pues le gustaría que para el día 8 de marzo se convirtiese en ley. La moción fue aprobada.

En relación a las modificaciones se sometieron las propuestas de los Diputados fueron presentadas una a una:

-La primera fue la propuesta del diputado Rafael Francisco Taveras Rosario para que en el Artículo 1 donde dijera “40%” fuese sustituido por “33%”. Fue aprobada.

-La segunda fue la sometida por el diputado José Jesús Rijo Presbot, para que se modificara el párrafo del Art. 68 de la Ley No. 275-97 y que dijera “... cuando se trate de cargos congresionales, excepto el cargo de Senador y a la Junta Electoral correspondiente cuando se refiera a cargos municipales, excepto para el cargo de Sindico, los partidos políticos y las Agrupaciones políticas incluirán una proporción no menor del 33% de mujeres a esos cargos. Este porcentaje deberá ser colocado en la lista de elección en lugares alternos con relación a los cargos asignados a los hombres, la Junta Central Electoral y...”, (sigue igual). Fue sometida y aprobada.

-Fue sometida a votación la modificación que había presentado el diputado Tirso Félix Mejía-Ricart Guzmán para que se

¹³⁶Ibidem.

dijera: “...En la composición total de las nominaciones y propuestas a la Junta Central Electoral cuando se trate de cargos de Diputados y a las Juntas Electorales de los municipios cuando se refiera a los cargos de Regidores, los partidos y las agrupaciones políticas incluirán una proporción no menor del 33.3% de las mujeres a esos cargos. Este porcentaje deberá ser colocado en la lista de elección en lugares alternos con relación a los hombres...”. Fue aprobada.

Tres días después, el 2 de marzo de 2000 fue presentada la propuesta para que fuese conocida en segunda lectura.¹³⁷ La primera intervención estuvo a cargo de la diputada Ivelisse Prats de Pérez. Sus palabras fueron muy elocuentes. Decía que antes de hablar sobre el tema había consultado *con su conciencia, con su conciencia feminista, con su conciencia ciudadana y con su conciencia sobre los derechos humanos...* La diputada Prats de Pérez presentó una modificación al proyecto La propuesta presentada perseguía agregar un Artículo 2 (transitorio) que dijera de la manera siguiente: *“Para que esta medida se aplique gradualmente, con miras a la concienciación también gradual de los ciudadanos y ciudadanas, el porcentaje de cargos electivos para las mujeres será de un treinta y tres por ciento (33%) en las elecciones del año 2002”* (refiriéndose a las elecciones congresuales y municipales). Explicaba, que con la anterior modificación se mantenía el cuarenta por ciento (40%) para las elecciones después del año 2002, y se aplicaba el treinta y tres por ciento (33%) solo para las elecciones a celebrarse en el año 2002, de modo que el país se vaya preparando gradualmente para una igualdad que no tiene que ser del cuarenta por ciento (40%), sino, *una igualdad total como proclama la Constitución de la República, hacia la cual el artículo transitorio propuesto constituye parte de los pasos graduales y por tanto marcaría la gradualidad en la aplicación de la medida, para que se aplique ese treinta y tres por ciento*

¹³⁷ACTA NÚMERO CUATRO (4) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES DOS (2) DE MARZO DEL 2000.

(33%) en las elecciones del año 2002 y luego, de ahí en adelante, el cuarenta por ciento (40%) hasta que los dominicanos y las dominicanas juntos y juntas entiendan que las mujeres, que actualmente participan en las universidades con un porcentaje mayor que los hombres y del mismo modo en las industrias y empresas, son merecedoras de ese cincuenta por ciento (50%).¹³⁸

Luego habló el diputado Hugo Tolentino Dipp. Al iniciar su intervención decía que sus palabras eran para “llover un poco sobre mojado”. Hizo algunas referencias históricas. Por ejemplo, señaló que desde el año 1942, cuando se consagró el derecho de la mujer al voto, se consagró al mismo tiempo, de manera constitucional, la igualdad de la mujer y del hombre en sus derechos políticos, y, en términos de igualdad humana en el país se ha considerado a la mujer igual que el hombre, aunque con las diferencias biológicas que la naturaleza estableció, por demás, la discriminación frente a la mujer es histórica, pues viene de la división del trabajo y de las propias diferencias biológicas ya aludidas.¹³⁹ Agregaba que esas diferencias se había llevado al plano político, y el resultado ha sido difícil para la mujer adquirir la igualdad frente al hombre, porque aunque la ley no contempla desigualdad frente a la mujer. Propuso lo que llamó la “fórmula de la paridad”. A su juicio el 40% y 37% eran porcentajes que ofendían no solo a la mujer, sino también al hombre, porque era una forma de ratificar el criterio de desigualdad y de discriminación existente. Entiende que con la “fórmula de la paridad” se consagra la igualdad de dos partes iguales en el país, no sólo constitucional y legalmente, sino también humanamente. Finalizó el diputado Tolentino Dipp proponiendo como moción la “fórmula de la paridad” ya referida, que reza de la manera siguiente: “En ninguna elección congressional o municipal un mismo sexo podrá obtener más del sesenta por ciento (60%) de las candidaturas”.¹⁴⁰

¹³⁸Ibidem.

¹³⁹Ibidem.

¹⁴⁰Ibidem.

Continuó el debate con la intervención de la diputada Mirian Antonia Abreu de Minguijón, quien tras considerar que en torno al presente proyecto de ley ya se había logrado el esperado consenso entre todos los bloques representativos de todos los partidos políticos, manifestó que sin ánimo de restarle validez a las posiciones expresadas por la diputada Prats de Pérez y por el diputado Tolentino Dipp, ella entendía que lo posible ahora, que existía el consenso referido, era aprobar el treinta y tres por ciento (33%), aunque más adelante se trazaran metas para lograr el cuarenta por ciento (40%) o el cincuenta por ciento (50%), porcentajes con los cuales, aclaró, no era que no estuviese de acuerdo, sino que, reitera, en la actualidad la realidad era que debía aprobarse el treinta y tres por ciento (33%) porque era el porcentaje que contaba con el consenso tan esperado por mucho tiempo.

Acto seguido tomó la palabra la diputada Wilfrida Ramona García Pérez. Señaló que en ese preciso momento algunas diputadas estaban en New York participando en la reunión preparatoria de la Asamblea de las Naciones Unidas, que realizaría en el mes de junio de este año, donde se iba a evaluar qué tanto se había cumplido las metas que se había propuesto hacía cinco años en Beijing. A su juicio, en la República Dominicana había todavía un aspecto que no ha sido cumplido los acuerdos de Beijing, y era la cuota del 40% en todos los estamentos de poder, que era una justa demanda del movimiento de mujeres del mundo y de manera especial de República Dominicana. Decía que temía que ni siquiera el 33% aprobado se iba a cumplir, y que ni siquiera llegarían al 15%. Expresaba en su intervención que deseaba que se ponderara lo del 33%, pero quería que no se viera ni se tratara como un regalo que había que hacer a las mujeres el día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, porque ya la lucha de la mujer trascendía a un día.

Tomó la palabra para participar en el debate la diputada Ángela Altagracia Jáquez. Propuso que se introdujera lo siguiente: *“En el Distrito Nacional o en los municipios que tengan más de dos distritos electorales*

las listas de los/as candidatos/as a regidores/as estarán encabezadas por una mujer por lo menos por cada tres distritos electorales. Lo estoy planteando y lo repito para que conste en acta y lo estoy señalando para que cuando la Junta y los partidos quieran no tener problemas es mejor que esté en la ley consignado y evitarse problemas”.¹⁴¹

En turno de procedimiento el diputado José Jesús Rijo Presbot propuso que fuesen cerrados los debates y que se sometieran a votación las modificaciones que cada Diputado o Diputada presentara, así también, que se discutieran cada una de esas modificaciones y no así las argumentaciones. Fue acogida la propuesta, con las protestas de algunos diputados que querían seguir discutiendo. Pero ganó la mayoría. Se decidió presentar las mociones de modificación para que fuesen votadas:

1. Fue sometido a votación el procedimiento de que el tema estaba lo suficientemente debatido. Fue aprobado.
2. Se procedió a someter a votación la propuesta de modificación presentada por el Legislador Hugo Tolentino Dipp para que el Artículo 1 fuese sustituido y dijera lo siguiente: “*En ninguna elección congressional o municipal un mismo sexo podrá obtener más del sesenta por ciento (60%) de las candidaturas*”. No fue aprobada.
3. La tercera propuesta sometida fue que hizo la diputada Ivelisse Prats de Pérez, encaminada a agregar un Artículo 2 (transitorio) que dijera: “*Para que esta medida se aplique gradualmente, con miras a la concienciación también gradual de todos los ciudadanos y las ciudadanas, el porcentaje de cargos electivos para las mujeres será de un treinta y tres por ciento (33%) en las elecciones del año 2002*”. Esta propuesta también fue rechazada.
4. La cuarta propuesta sometida a votación fue la que presentó la diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez para agregar un Párrafo I que dijese así: “*En el Distrito Nacional o en las provincias que tengan más de dos circunscripciones, las listas de los/as candidatos/as a Diputados/as estarán encabezadas por una mujer por cada tres circunscripciones. En el Distrito Nacional o los municipios que tengan más de dos circunscripciones las listas de los/as candidatos/as a regidores/as estarán encabezadas por una mujer por cada tres circunscripciones electorales*”. Rechazada también.
5. La quinta votación fue para enmendar un error que se había cometido en la sesión anterior. Error que había sido advertido por el diputado José

¹⁴¹Ibidem.

Rijo. En efecto se aprobaron dos modificaciones que significaban lo mismo, una presentada por el diputado José Jesús Rijo Presbot y otra, por el diputado Tirso Félix Mejía-Ricart Guzmán. Entonces se procedió a someter a votación, para fines de ratificación, la modificación ya aprobada en primera lectura, presentada por el diputado Rijo Presbot. Decía así la propuesta de enmienda: “Art. 1. Se modifica el tercer párrafo del Art. 68 de la Ley No. 275-97 para que rece de la manera siguiente: ...cuando se trate de cargos congresionales, excepto el cargo de Senador, y a la Junta Central Electoral correspondiente, cuando se refiera a cargos municipales, excepto para el cargo de síndico, los partidos políticos y las agrupaciones políticas incluirán una proporción no menor del 33% de mujeres a esos cargos. Este porcentaje deberá ser colocado en la lista de elección en lugares alternos con relación a los cargos asignados a los hombres”. (Sigue igual al texto original del proyecto). Fue aprobada.

La aprobación trajo consecuencias. El diputado Mejía-Ricart Guzmán insistió en pedir la palabra, pues a su juicio la moción aprobada traía confusión. Reconocía que su propuesta tenía el mismo contenido, pero tenía diferencias en la forma que la hacían más comprensible. Pero su moción no tuvo resultado. La Presidenta hizo la consulta con Secretaría y de acuerdo a lo que le explicaba la Encargada de Taquígrafas Parlamentarias no se podía aprobar el proyecto con las dos modificaciones iguales porque el Senado lo devolvería. De ahí que, se procedió a elaborarse una sola modificación que incluyera las propuestas de enmiendas de que se trata. Finalmente fue sometido a votación el proyecto de ley con sus modificaciones. Fue finalmente aprobado en segunda lectura.¹⁴²

–Los distritos electorales cuestionados

Ley Electoral (No. 275-97) de la República Dominicana establecía en los artículos 79, 80 y 81 establecía las Circunscripciones Electorales:

Artículo 79. Las elecciones nacionales para elegir diputados y regidores se harán mediante circunscripciones electorales con el objeto de garantizar que los ciudadanos que resulten electos en las elecciones

¹⁴²Ibidem.

generales del año 2002 y subsiguientes, sean una verdadera representación del sector de los habitantes que los eligen.

Artículo 80. Las circunscripciones electorales partirán de la división en cuarteles, secciones y parajes que han sido implementados por la Junta Central Electoral, asignando la cantidad de diputados y regidores correspondientes de conformidad con el número de habitantes, tomando en cuenta que la suma de los representantes por circunscripciones electorales debe coincidir con la cantidad que tiene derecho a elegir en la división política correspondiente, según lo establece la Constitución de la República.

Párrafo I. Para los fines de elecciones congresionales, la circunscripciones deben tener 50,000 habitantes o fracciones no menor de 25,000, y pueden cubrir territorialmente más de un municipio, siempre garantizando que por la provincia no hayan menos de dos (2) diputados al Congreso.

Párrafo II. Para los fines de elección de regidores, los municipios se dividirán por circunscripciones, tomando en cuenta la cantidad de habitantes y la extensión geográfica de conformidad a la ley y a la Constitución. Estas circunscripciones pueden no coincidir con las mismas que representan los diputados.

Párrafo III. Los votos computados a los candidatos de una circunscripción determinada no les serán sumados a candidatos de otras circunscripciones, aunque sean del mismo partido.

Párrafo IV. Se exceptúan de la presente disposición los candidatos a senadores y síndicos, a quienes se les computarán todos los votos obtenidos por el partido en la provincia o en el municipio, según sea el caso.

Artículo 81. En los casos de las provincias o los municipios en las que no sea necesario o posible el establecimiento de estas subdivisiones territoriales demográficas, sus diputados y regidores se elegirán en su conjunto conforme a lo establecido en esta ley y la Constitución de la República.

Para la implementación de las circunscripciones electorales, la Junta Central Electoral se auxiliará, además de su Sección de Estadísticas,

de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) y de cualquier otra institución del Estado que sea preciso.

En aquellos municipios en que se hayan establecido las circunscripciones electorales, las juntas electorales harán el cómputo de los votos válidos, tomando en cuenta dichas subdivisiones, para garantizar rigurosamente los resultados que correspondan a cada circunscripción.

*Párrafo. El departamento de procesamiento de datos electrónicos de la Junta Central Electoral, en su programa de conteo de votos, tomará en cuenta estas disposiciones, a fin de hacer los ajustes correspondientes.*¹⁴³

La última elección se había realizado en 1998, en la cual el PRD obtuvo un arrollador triunfo. Lo cierto es que los partidos políticos que obtuvieron resultados más que desastrosos buscaban la manera de ganar mayores posiciones en el espacio político. Un camino intermedio, significaba, sin duda alguna, las elecciones de diputados y regidores, no así, de los senadores. Por esta razón, no debe extrañar la pasión y el encono de algunos diputados representantes de los sectores políticos menos favorecidos del voto popular, con respecto a esa parte de la ley electoral.

En el año 2002 serían celebradas las elecciones para elegir los nuevos miembros del Congreso y los ayuntamientos. Meses antes, muchos políticos de los grupos menos representados en los municipios y el Congreso, elevaron sus voces para solicitar vehementemente que se modificaran esos artículos de la Ley Electoral, como ocurrió en la Cámara de Diputados en octubre de 2001. En la sesión del 11 de octubre de 2001, el diputado José Jesús Rijo Presbot,¹⁴⁴ llevó la voz cantante para criticar la ley y sobre todo el concepto utilizado de las circunscripciones

¹⁴³Ley Electoral (No. 275-97) de la República Dominicana, 6ta. Parte, <http://www.jmarcano.com/mipais/politicos/leyelect5.html>

¹⁴⁴ACTA NÚMERO VEINTE (20) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2001; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES ONCE (11) DE OCTUBRE DEL 2001.

electorales. En su intervención hizo una amplia explicación criticando el concepto en sí, y el método de cálculo de los votos que era el método D'Hondt. Con respecto al concepto y sus consecuencias políticas hacía una comparación entre los preceptos constitucionales y la Ley Electoral, los cuales a su juicio, estaban en total discrepancia. En sus propias palabras:

A todos nos interesa lo que va a plantear hoy el honorable Diputado José Rijo, quien va a hablar de las elecciones congresionales y municipales. Él nos va a explicar las consecuencias de la implementación de los distritos electorales y así también las consecuencias que tendrán para los partidos minoritarios todo este cambio que la Junta Central Electoral ha hecho. Él va a explicar, además, el asunto de que ahora los Diputados arrastran a los Senadores, pues ahora es al revés; antes los Senadores arrastraban a los Diputados, ahora los Diputados somos los que tenemos que arrastrar a los Senadores, y así nos golpean los Senadores.

El aspecto constitucional y legal de las circunscripciones electorales ha sido planteado por nosotros en múltiples ocasiones en este Hemiciclo, inclusive, llegamos a repartir una instancia que sometimos a la Suprema Corte de Justicia el pasado 20 de julio, de la cual todavía no hemos tenido respuesta. (En este momento se inició la proyección de textos y gráficos relativos al tema de que se trata). Hemos planteado que de acuerdo a la Constitución de la República las circunscripciones electorales para el nivel congresional son las provincias y el Distrito Nacional. Nosotros no vamos a entrar en el detalle de cada uno de los artículos y de las definiciones que venimos planteando. Las circunscripciones electorales supuestamente son creadas para acercar el elector al elegido y aumentar la calidad de la representación, y hay un Artículo 79 (de la Ley Electoral No. 275-97) que establece inclusive hasta un juicio de valor, porque dice que los representantes, a partir del 2002, que resulten electos sean una verdadera representación del sector de los habitantes que los eligen. Las circunscripciones se clasifican en uninominales cuando se elige un solo candidato y plurinominales cuando se eligen dos o más. De acuerdo al Artículo 21 (de

la Constitución de la República), la elección del Senador es uninominal porque se elige uno por cada provincia, y un dato importante es que aquí se ha creído que el concepto de circunscripción territorial es nuevo, y no es verdad. Está en la Constitución de la República, en el Artículo 22, cuando se requiere que para ser Senador hay que ser nativo de la circunscripción territorial o haber residido cinco años consecutivos; la Junta Central Electoral, por resolución, modificó este artículo, y nosotros como asamblea revisora no podemos modificar la Constitución. La Junta dice que debe ser nativo o estar domiciliado, lo cual es contrario y acrece lo que establece la Constitución. El Artículo 24 (de la Constitución de la República) establece claramente que los Diputados se van a elegir por el pueblo de las provincias y el Distrito Nacional, es decir, que la circunscripción territorial para elegir los Diputados son las provincias y el Distrito Nacional, y éstos no pueden dividirse hasta tanto no se modifique ese Artículo 24. Para ser Diputado, el Artículo 25 (de la Constitución de la República) establece claramente que se requieren las mismas condiciones que para ser Senador. El Senador es por el Distrito Nacional, y por lo tanto el pueblo del Distrito es el que elige al Senador, por lo tanto el pueblo del Distrito Nacional es el que tiene que elegir a todos sus Diputados, uno por cada cincuenta mil habitantes, como lo establece el Artículo 24 de la Constitución. La Ley Electoral, en su Artículo 79, establece, como si se tratara de una novedad, que a partir del 2002 se van a celebrar las elecciones a través de circunscripciones electorales para que sean una auténtica o una verdadera representación de los habitantes que eligen. Ese concepto de 'verdadera representación' en términos electorales solamente se mide con números de votos; eso quiere decir que el que más votos tenga en esa circunscripción ése es el Diputado, porque eso es lo que establece, el de mayor representación es el que más votos tiene. El Párrafo I, del Artículo 80 (de la Ley Electoral No. 275-97), dice que las circunscripciones deben tener cincuenta mil habitantes. Si las circunscripciones deben tener cincuenta mil habitantes y el Artículo 24 de la Constitución dice que es uno por cada cincuenta mil, entonces en la circunscripción sólo puede haber un Diputado, de ahí que este sistema está creando un sistema uninominal, que es contrario a la Constitución, porque la Constitución dice

que nunca puede haber menos de dos Diputados. Por lo tanto, las contradicciones que nosotros encontramos son: La Constitución nuestra establece claramente cuáles son las circunscripciones, y las circunscripciones son las provincias y el Distrito Nacional; la ley manda crear nuevas circunscripciones; la Constitución establece un sistema plurinominal; la ley establece un sistema uninominal. Y, ¿qué ha hecho la Junta?, la Junta, entonces, emite la Resolución No. 5 del 2 de julio del 2001, y dentro de las cosas que dispone es que el Artículo Noveno establezca que la elección de los Diputados en las provincias y circunscripciones electorales sea por voto preferencial, es decir, establece el voto preferencial, y en el Párrafo de este Artículo establece que el ciudadano podrá votar solamente por un candidato, es decir, que obliga al elector a elegir un solo Diputado cuando el Artículo 24 (de la Constitución de la República) nos da el derecho a elegir uno por cada cincuenta mil, y nunca puede haber menos de dos. Entonces, yo no tengo por qué estar sujeto a elegir nada más uno sin atentar contra la Constitución de la República; ésa es la contradicción. Yo tengo derecho a elegir uno por cada cincuenta mil, si en la provincia hay tres Diputados yo tengo derecho a elegir a los tres, no a uno solo. Para aquellos que han pensado que se puede fraccionar el voto, el Artículo 86 de la Ley Electoral (No. 275-97) establece claramente que hay tres niveles de elección indivisibles o no fraccionables en sí mismos: En el nivel presidencial usted no puede votar por el presidente de un partido y el vicepresidente de otro partido; en el nivel provincial usted no puede votar por el Senador de un partido y el Diputado de otro partido; y en el nivel municipal usted no puede votar por el síndico de un partido y los regidores de otro partido. Es indivisible, así es que los que estén soñando que una persona va a poder votar por el Senador de un partido y el Diputado que lo representa de otro partido, será nulo el voto. Ahora, ¿qué hizo la Junta?, la Junta dijo: 'Vamos hacer una división del país y vamos a presentarla, vamos a dividir siete provincias nada más' (Ver Anexo No.1), y divide el Distrito Nacional, creando nuevas circunscripciones en el Distrito Nacional sin una ley específica; crea una división territorial sin una ley, y para crear una provincia, o para crear un municipio, o para crear una nueva división territorial, tiene que darse una ley

específica que fije los límites. Aquí la Junta lo hace por resolución y crea el Distrito Nacional (Ver Anexo No. 2); Santiago lo divide en tres circunscripciones (Ver Anexo No. 3); San Cristóbal la divide en dos (Ver Anexo No. 4); La Vega la divide en dos (Ver Anexo No. 5); Puerto Plata, en dos (Ver Anexo No. 6); San Juan de la Maguana, en dos (Ver Anexo No. 7) y la Provincia Duarte, en dos. Ahora, vemos la boleta electoral (Ver Anexo No. 8). Esta boleta electoral se va a aplicar en cada circunscripción, yo quiero que ustedes observen claramente esa boleta electoral, donde cada recuadro va a tener el logo del partido, el candidato a Senador con su foto y las fotos de cada uno de los candidatos que van en la circunscripción o en la provincia. Por ejemplo, si esa boleta se aplica al Distrito Nacional y corresponde a la circunscripción No. 4, que es Capotillo, Guachupita, todas las villas, es decir, Villa Francisca, Villas Agrícolas, Villa Juana, todo ese sector, habría nueve candidatos, y si hay dieciséis partidos, entonces nueve por dieciséis serían ciento cuarenta y cuatro candidatos a Diputados que querrán saber todos, el 16 de mayo, a las ocho de la noche, cuántos votos sacaron de manera individual, es decir, que el acta al llenarse tendrá que tener una lista de ciento cuarenta y cuatro nombres para poner en números y en letras la cantidad de votos que sacó cada uno de los candidatos, así que solamente les dejo ese ejercicio de lo que va a pasar en el conteo de los votos. Vamos ahora al marcado de boletas, ¿cuáles marcados de boletas se consideran válidos?, los marcados que se consideran válidos son: Cuando usted marca el logo del partido nada más, usted votó por el logo del partido y ya usted está votando por todos los candidatos, está votando por el Senador y por todos los Diputados; o usted puede votar exclusivamente por el Diputado de su preferencia, nada más marca el Diputado de su preferencia, ese voto se le cuenta al Diputado porque ése fue el que sacó directamente, pero se le va a contar al partido y por lo tanto se le asignará al Senador; o puede votar por el Senador, marcando la foto del Senador nada más, en este caso el voto le vale al partido y por lo tanto le vale al Senador, pero como no está marcado ningún Diputado, no le vale de manera individual a ninguno de los Diputados que van dentro de ese recuadro; o se puede votar marcando la foto del Diputado y la foto del Senador,

ahí le vale al Partido y por lo tanto al Senador y le vale específicamente al Diputado en el conteo preferencial; o puede votar también por el partido, que es la forma más generalizada y que a partir del uso y de la falta de educación yo estimo que ésa será la gran mayoría de votos que habrá, pues la gente está acostumbrada a marcar su partido y ya; o puede votar también por dos Diputados, marcar dos Diputados de su preferencia, en ese caso el voto es válido para el partido, pero no se le cuenta a ninguno de los dos Diputados, cuando el elector está diciendo claramente que éstos son los que los representan a él, y él teniendo derecho a elegir tantos Diputados como tenga la circunscripción, entonces, eso también es contrario a la Constitución, es decir, de esta forma no se le cuentan los votos a ninguno de los dos Diputados, y se lo doy de ejercicio, y le hago este ejercicio político-práctico: Imagínense cuánta gente va a estar yendo donde cada persona a decir 'vota por mí', eso es lo que le va a decir. Mis primeros enemigos son los de mi propio partido, tengo que salir a trabajar en contra de mis compañeros de partido, y cuando hayan nueve candidatos trabajando en contra de los otros ocho, señores, se acabó la unidad de los partidos políticos, además, eso va a obligar a que cada quien quiera tener su delegado, porque el delegado es del partido y no del candidato, y si el delegado que está ahí responde a un candidato que no soy yo, voy a pensar que me va a camuflajear mis votos y yo no voy a tener la opción, el derecho constitucional, a defenderme porque no podré hacer la anulación de esas elecciones en el colegio electoral, como establece la ley, y por lo tanto mis derechos serán conculcados. Ahora, ¿cuáles votos son nulos?, los votos son nulos cuando no se marca a nadie, un voto en blanco. El voto es nulo cuando usted marca un Diputado de un partido y otro Diputado de otro partido; también si votó por el Senador de un partido y el Diputado de otro partido que no van aliados, ése voto es nulo, es decir, el elector no tiene la libertad de escoger al que realmente lo representa a él; o puede ser nulo cuando se marca y no se define por cuál de los recuadros; o se pasa del recuadro; o hay una indefinición y no se sabe exactamente dónde fue que marcó.¹⁴⁵

¹⁴⁵Ibidem.

El sistema de D'Hondt se aplicaba en el país desde hacía mucho tiempo. Muchos partidos políticos lo criticaban porque consideraban que era un método injusto. Esta fórmula electoral tan popular en muchos países como España, Austria, Bélgica, Portugal, Argentina, China, Suiza, Paraguay, Uruguay y Venezuela, solo para mencionar algunos, había sido creado por Victor d'Hondt. El sistema permite la obtención del número de cargos elegidos en proporción a los votos obtenidos. Sus defensores sostienen que esta metodología facilita el conteo y la determinación de la proporcionalidad para los lugares donde exista un gran número de escaños a elegir en cada distrito. Pero no todo el mundo estaba de acuerdo de que era el mejor método, como se podrá deducir de la intervención del diputado Rijo:

Ahora vamos al conteo de los votos, que es lo que se llama el factor de elección.¹⁴⁶ En este caso la Junta pretende, primero, abrir la urna B, la urna municipal, porque en la boleta municipal se va a marcar como anteriormente se hacía, se marca por el partido completo, se cuentan todos los votos y se asigna en el acta cuántos votos sacó. Luego, pasa a la urna A, que es la de provincia, se cuentan todos los votos que se han marcado individualmente por Diputado, por Senador o por partido, para saber cuántos votos sacó el partido, y, determinado cuántos votos sacó cada partido, sin todavía definir los Diputados, se procede a aplicar lo que se denomina el Método de D'Hondt (Ver Anexo No. 9), que lo voy a explicar rápidamente con un ejemplo: En una circunscripción que tenga tres candidaturas a Diputados, supongamos que ya computamos y encontramos que, y miren que me quedo nada más en tres partidos para no incluir los otros trece partidos emergentes, el Partido 1 saca 100 votos, entre Senador, logo del partido o Diputados preferenciales; el Partido 2 saca 60 votos; y el Partido 3 saca 40 votos. Dividimos todo entre uno para obtener la primera serie:

¹⁴⁶ACTA NÚMERO VEINTE (20) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2001; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES ONCE (11) DE OCTUBRE DEL 2001.

100, 60 y 40. El primer Diputado le corresponde al que tiene 100 votos, a ése le va a corresponder el primer Diputado. Ahora, como ya le sacamos a 100 un Diputado, tenemos que dividir entre dos, y me da otra serie: 50, 60 y 40, el segundo Diputado le va a corresponder al Partido 2 que tiene 60 votos. Ahora, volvemos y dividimos entre dos a sesenta porque ya le sacamos uno, y queda: 50, 30 y 40, entonces, el tercer Diputado le va a corresponder al Partido 1. Ahora, vamos a ver cuál fue la votación individual, y pongo un ejemplo para ser gráfico y para explicar lo que puede pasar. ¿Cómo se van a asignar los escaños, entonces? Ahí tenemos un cuadro (Ver Anexo No. 10): En el Partido 1, el primer candidato sacó 18 votos, el segundo, 15, y el tercero, 21; en el Partido 2, el primer candidato sacó 8, el segundo, 12, y el tercero 10; el Partido 3, el primer candidato sacó 5, el segundo, 8, y el tercero, 28. ¿A quién le corresponde el primer Diputado?, al Partido 1, ¿cuál de ellos?, el que más votos sacó, el que tiene 21 votos. ¿A cuál le corresponde el segundo Diputado?, al Partido 2, a aquel que sacó 12 votos. Y, ¿a cuál le corresponde el tercer Diputado?, al candidato número uno del Partido 1 que sacó 18 votos; sin embargo, la señora Sonia Vidal, que sacó 28 votos no sale Diputada, siendo la más votada de esa circunscripción, porque el partido no acumula, no es un voto preferencial, es un voto de partido. Entonces, aquí no valen de nada las alianzas, no vale nada el trabajo, ni hay seguridad de la representación congresional de las mujeres, esto simple y llanamente...

Por el Método de D'Hondt establecemos, primero, a qué partido se le van a asignar los escaños, y ahí (se refiere al anexo No. 10) se ve claramente que los dos escaños van a corresponder al Partido 1 y el otro va a pertenecer al Partido 2. ¿Qué es lo que se hace ahora?, lo único que se hace ahora es que el partido puede asegurar quién es el número uno y quién es el número dos. Ahora, ese número uno y ese número dos, que los da la cualificación del partido, ya no los va a dar, sino que los va a dar la votación del voto individual internamente dentro de cada uno, y es lo que se presenta en el cuadro que explicamos (se refiere al Anexo No. 10), donde los dos más votados del Partido 1 y el más votado del Partido 2 salen Diputados, y, sin embargo, la más votada del Partido 3 no sale,

siendo la que tiene mayor representación. Nuestras conclusiones: El sistema así creado es inconstitucional; contrario a la Ley Electoral; no logra los objetivos propuestos; demanda de una campaña de concientización muy costosa, yo quiero que ustedes se pongan a imaginar a cuánta gente hay que enseñar a votar, y si es difícil un mandato de 'marca el gallo', o 'vota por el jacho' o 'vota por la estrella', o 'vota por el sol', imagínense ahora el bombardeo de ciento cuarenta y nueve candidatos multiplicados, es decir, ochocientos candidatos bombardeando 'vota por mí, no por el partido', señores, se acabaron los partidos políticos en este país; atenta contra el sistema de partido político, por los delegados, por el financiamiento, imagínense ustedes, el que tiene que repartir la propaganda del partido, si no está con usted, sus afiches no llegan, o sus cuñas no salen, porque usted tiene que ser parte de la maquinaria; el sistema de escrutinio es una barbaridad, y más ahora si los genios de la sociedad civil y de algunos liderazgos internacionales entienden que tenemos que, además de eso, hacer una elección para los constituyentes y, además de eso, una elección para el Parlamento Centroamericano. Cuatro elecciones, cuatro escrutinios, cuatro conteo de votos en un país en el que todo el que ha trabajado en esto sabe de las dificultades y de los votos nulos que se presentan. Señores, quiero concluir con las palabras del honorable Presidente de la Junta Central Electoral, el cual dijo, y cito, 'Que Dios nos coja confesados a todos', y demando desde esta tribuna, en mi nombre y del honorable Diputado Víctor García Sued, que la Suprema Corte de Justicia dé respuesta a nuestro recurso de inconstitucionalidad. Señora Presidenta, colegas Diputados y Diputadas, esperamos haber cumplido con una misión de información, y que se entienda que no solamente se eliminan las posibilidades de los partidos pequeños o emergentes, sino las posibilidades de la mujer y también de las comunidades pequeñas. No hay posibilidad, para poner un ejemplo, que un candidato de Monción pueda con tan sólo diecisiete mesas competir con un candidato de Santiago Rodríguez que tiene ochenta y nueve mesas".¹⁴⁷

¹⁴⁷Ibidem.

La intervención del diputado Rijo trajo reacciones. Por ejemplo, el diputado Alfonso del Carmen Fermín Balcácer hizo una reflexión en torno al tema y afirmaba:

Quiero decir, aprovechando la intervención magistral de José Rijo, que se hace necesario que los actores políticos que estamos aquí, que somos Diputados y Diputadas, tomemos en serio este asunto y como cuerpo legislativo, como parte del primer poder del Estado, tomemos una acción que tenga una ruta crítica con los miembros de la Junta, encabezada por su Presidente, para que eso se explique en detalle, porque las declaraciones de prensa son subjetivas, y cuando un miembro o el Presidente de la Junta va a la televisión, que es el medio que se ha usado para que él le hable al país, él dice, 'estamos listos, todo está perfecto, todo está planeado, todos los formularios están hechos', pero realmente, hasta con el método tradicional, en todas las elecciones siempre han habido sus problemitas, entonces, imagínense lo que va a significar eso. En consecuencia, para que las elecciones del 2002 llenen su cometido, es necesario que esta Cámara de Diputados llame cuanto antes a la Junta Central Electoral en pleno y a su Presidente para que demuestren con hechos que eso es factible, no con declaraciones de prensa. Eso es un asunto urgente".¹⁴⁸

Por su parte, la diputada Ángela Jáquez Rodríguez, manifestaba que si bien estaba de acuerdo con los planteamientos no era cierto que si se marcaba solo al Senador, no sería válido para los diputados: *Yo lo que lamento es que siempre en nuestro país cuando nos toca la oportunidad de hacer las cosas de forma correcta no las hacemos y después cuando nos faltan días, cuando ya casi todo está consumado, entonces, queremos arreglar las cosas.... Es bueno aclarar eso porque no es verdad que si se marca solamente el Senador, ese voto no le va a valer a los Diputados, lo que no le vale es para el voto preferencial, ¿qué me prefirieron a mí?, ahí no me vale, pero si yo soy la más preferida en la provincia o en mi circunscripción me lo van a computar a mí, eso es así.¹⁴⁹*

¹⁴⁸Ibidem.

¹⁴⁹Ibidem.

Otra posición diferente fue la del diputado Luis Rafael Delgado Sánchez, quien primero se preguntaba: *¿Qué se busca con esta exposición, cuestionando las circunscripciones electorales en un momento en que es un hecho que el año venidero el país se aboca de manera definitiva a celebrar las elecciones congresionales y municipales en todo el país?*¹⁵⁰

Contrario a la posición de Rijo, el diputado Delgado Sánchez defendía el método de D'Hondt, porque a su juicio tenía un valor extraordinario para la democratización del sistema electoral en el país, pero sobre todo para fortalecer la débil democracia interna de los partidos:

El sistema de las circunscripciones le dice adiós para siempre a la 'dedocracia' que las direcciones de los partidos imponían por encima de la voluntad, a veces, de sus propias estructuras de base, que tomaban decisiones en cuanto a elegir, sobre todo, Diputados. El negocio de muchos también ha terminado. Ahora, mediante el método de las circunscripciones, todo el mundo tiene que fajarse de campana a campana aun en su propio partido, para que los electores, mediante el método preferencial, puedan decidir quién podrá ser electo mañana, sobre todo, a Diputado. Todo el mundo sabe que el método de las circunscripciones acabó definitivamente con la práctica de que las alianzas minoritarias impongan Senadores, Diputados, aunque en el caso de los Regidores todavía se mantiene; se acabó para siempre el voto de arrastre que existía antes. En este sistema de elección, los aliados, con todo el respeto que merecen, al ser postulados por un partido no basta con que sean postulados, sino que tendrán que meterse a fondo a realizar su labor, su trabajo, para que puedan salir electos a través de las circunscripciones, ya no serán, quizás, simples regalos de posiciones; ellos tienen derecho de participar en la composición de la boleta electoral de cualquier partido, pero en esta oportunidad, como líderes que son, tienen la obligación de trabajar duro en la circunscripción, en las comunidades, para que tengan la

¹⁵⁰Ibidem.

*oportunidad de salir electos. Eso no es un atentado a la democracia en lo más mínimo, es la posibilidad de que la competencia se ha abierto y de que todos puedan, perfectamente, participar sin ningún tipo de discriminación positiva a favor porque sean minorías. El problema más afectado con este sistema y al que el colega Rijo no se refirió fue el de las mujeres, que evidentemente hay un 33% en la Ley Electoral para nominación de candidaturas, no para candidaturas electas, sino para nominación, y en ese sentido también esta ley invita a nuestras mujeres líderes a trabajar muy duro, a tener que contar también con nosotros los hombres y con todas las mujeres para poder salir electas, porque no es un 33% de candidatura elegible, sino de nominación, y por tanto donde existan las circunscripciones también nuestras líderes tendrán que desplegar todas sus energías, todo su trabajo, y hay muchas Diputadas y otras mujeres que no son Diputadas que tienen todas esas condiciones y que han demostrado en sus respectivos pueblos que están en capacidad de salir electas también aun en este sistema. En ese sentido yo entiendo que como ya las elecciones del año próximo son un hecho, entonces, lo que hay que hacer es prepararse todos y trabajar duro para que las elecciones sean un éxito el año venidero”.*¹⁵¹

La diputada Ana Isabel Bonilla Hernández consideraba que el sistema de circunscripciones electorales fue instituido en la Constitución de 1994 que fue votada por el Congreso. A su juicio, lo que malo del nuevo sistema no es la circunscripción electoral, sino el voto preferencial, que también había resultado perjudicial para la cuota preferencial de las mujeres:

No es el distrito electoral lo que discrimina el partido emergente, es el voto preferencial, porque en el distrito electoral si las boletas fueran bloqueadas, el espíritu de la Ley No. 12-00 se cumpliera, no en la nominación, porque cuando Milton Ray Guevara propuso la ley partía del supuesto de que iba a haber una lista bloqueada, es decir, cerrada, donde las mujeres

¹⁵¹Ibidem.

*iban con el número alterno en las boletas, igual para las alianzas con los partidos pequeños. En este sistema, el partido grande, el que encabeza la alianza, al no poder bloquear con el número la Diputación del partido aliado emergente, entonces deja al libre albedrío la postulación de ese partido aliado, pero no es la circunscripción electoral lo que evita eso, sino el voto preferencial. El voto preferencial tiene otras debilidades, y es que violenta el espíritu del elector, porque si en un distrito la gente prefiere una persona y esa resulta ser la más votada, entonces, debería ser la escogida...*¹⁵²

Como hubo cuestionamiento a las razones de por qué el diputado Rijo sacaba a relucir el tema, la Presidenta tomó la palabra para defenderlo y aclarar las razones por las cuales había permitido que hiciera su exposición:

Solamente voy a hacer una aclaración. El Diputado José Rijo es un Diputado inquieto, y él ha estado preocupado porque siempre ha trabajado en eso de las elecciones. Lo tengo como prueba porque José Rijo trabajó por mucho tiempo en el Instituto de Formación Política de mi partido y era la persona que se encargaba precisamente de ese tipo de trabajo. El Diputado José Rijo al traer este tema aquí no lo hace con ninguna segunda intención, ¿para qué?, aquí todo el mundo ya está claro y definido. Él lo trae porque, ¿cómo nosotros vamos a ir a una contienda electoral ignorando qué nos perjudica y qué nos favorece? Yo le agradezco mucho su intervención y creo que todo el mundo aquí también. Quería decir que lo que ha hecho el Diputado José Rijo ha sido un estudio y quiso mostrar esa inquietud a los demás, y eso nosotros, repito, tenemos que agradecerse. Yo considero que el voto preferencial no es preferencial nada, pues, fuera preferencial si el que vota por Lila (se refiere a ella misma), votó por Lila nada más, pero si el voto que es por mí se lo van a sumar a equis persona, entonces, ¿cuál es la preferencia?, no hay ninguna, la preferencia es para el otro, pero no hay tal preferencia. El voto preferencial se hizo para que los Diputados se tengan que fajar a hacer posible que equis fulano de tal sea

¹⁵²Ibidem.

*el Senador de tal provincia; el equis fulano, aun así, difícilmente aprecie el trabajo que haga un Diputado, porque él también quiere el tren con todos sus vagones. Ése es mi caso y es el caso de todos los de aquí*¹⁵³

Antes de finalizar el tema, se le concedió el turno al diputado Héctor Rafael Peguero Méndez, quien en su intervención corroboró mucho de los planteamientos de Rijo. Señalaba una de las grandes debilidades de la circunscripción, tal y como había sido aprobada. A su juicio, el sistema permite que el Senador pueda hundir a un Diputado de su propio partido, mandando a votar por otro de los Diputados competidores internos. Consideraba que era injusto que fueran al mismo nivel el Senador y los Diputados, pero, ¿por qué la Junta lo hizo así? Se respondió diciendo que la Junta había dispuesto la indivisibilidad de la boleta en un mismo nivel, obligando al Senador y al Diputado a ir en una misma boleta, y los partidos para proteger al Senador, pues es la Cámara que más protegen, estuvieron de acuerdo porque en primera instancia se hablaba del Senador, por un lado, y del Diputado, por otro lado, que hubiera sido más justo y todos hubiesen tenido que buscar los votos...Ésas son fallas que el sistema debió resolver y no se resolvieron, vamos a ser honestos, no fue la Junta, fueron los partidos grandes, que para conservar su mayoría exigieron que se cuente el voto por partido, y aún más, el PRD exigía, incluso, que se enumere dentro de la circunscripción, que de esos votos que se voten por partido tenga el derecho de preseleccionar números a los Diputados, pero eso la Junta no se lo aceptó. Lo que pasa es que los Diputados no nos involucramos en ese debate y hoy estamos viendo la realidad cruda, y el golpe ha sido directo al Diputado, porque el Senador ha seguido igual o más protegido, pues ahora tiene el trabajo de él más el de los Diputados en su circunscripción”.¹⁵⁴ La participación de Peguero Méndez motivó a la Presidenta, quien en su lenguaje pintoresco y popular expresó:

¹⁵³Ibidem.

¹⁵⁴Ibidem.

Gracias honorable Diputado Peguero Méndez, usted ha dicho una realidad insoslayable. Nosotros los Diputados de todas las provincias tenemos que trabajar mucho, porque el problema es que si tú no tienes tu voto propio, si tú no te fajas duro, 'te come el león', entonces tú tienes que tener tus votos tuyos y enseñar a votar por ti y tirar la pelea, no importa quién se beneficie, pero uno tiene que luchar por uno mismo. El Diputado que sea, de los que están aquí, que no se lance definitivamente a un trabajo duro y tesonero en su provincia, sencillamente, 'le van a cantar bingo' el día de las elecciones".¹⁵⁵

El punto terminó con el ánimo encendido de parte de los diputados. Los argumentos que esbozaban tenían base, pues los diputados tenían muchas desventajas con relación a los senadores.

—¿Una visita del Presidente de la Junta Central Electoral?

Las elecciones generales del año 2000 caldeaban cada vez más el ánimo de la vida política nacional. En la Cámara de Diputados la situación se caldeaba más y más. La elección de la Junta Central Electoral constituyó un elemento de discordia entre los partidos políticos. A esto se le añadía el tema de la nueva Cédula de Identidad y Electoral. Eran dos procesos juntos: la cedulación y la organización del certamen. Los dirigentes políticos alegaban que se excluían a los partidarios de los otros partidos. Seguía presente el fantasma del 1994, cuando fueron excluidos del padrón electoral cientos de partidarios del PRD. Ese trauma político estaba presente en la conciencia social, pero muy especialmente en los partidos.

El debate político se reflejaba en el seno del Congreso. La Cámara de Diputados fue escenario activo de esos enfrentamientos. En marzo del año 2000, el diputado Radhamés Castro presentó un proyecto de Resolución en el que se solicitaba

¹⁵⁵*Ibidem.*

la visita del Presidente de la Junta Central Electoral (JCE), Dr. Ramón Manuel Morel Cerda, a la Cámara de Diputados, para que explicase la situación por la que estaba atravesando todo el actual proceso electoral. Fue presentado primero en la sesión del 14 de marzo, pero no pudo conocerse. Volvió a presentarse en la sesión siguiente, pero tampoco fue conocido porque no había el quórum establecido.¹⁵⁶

El tema siguió pendiente. Días más tarde, a finales de marzo de ese año, la Presidenta de la Cámara señaló en el pleno de diputados que ella ni su madre aparecían en el padrón electoral, ni su madre, como lo especifica el acta de ese día:¹⁵⁷

Después de concluidos todos los puntos de la Agenda, la Diputada Presidenta dijo que ella no había hecho pública su exclusión del padrón de la Junta Central Electoral, porque estaba esperando que la JCE le explicara la razón por la que ella no figuraba en el padrón electoral y por igual su señora madre y sus hermanos. Que, ahora se disponía a exponer su situación a la Plenaria porque aún no había recibido respuesta del Tribunal Electoral y porque de manera informal le dijeron que tenía que sacar una nueva cédula, lo que no es razonable pues ella ya porta la cédula de identidad y electoral. Explicó que temiendo no aparecer en el padrón de San Pedro de Macorís no se cedió en la capital de Santo Domingo y prefirió hacerlo en su provincia, y ahora resulta que la cambiaron de colegio electoral y ya no votará en la mesa No.12 donde siempre había votado, sino en la mesa 33-A a la cual el pasado fin de semana fue a verificarse y no apareció en el padrón, cosa que se encontró extraña porque ella ha sido candidata a Diputada en cuatro elecciones en las que ha resultado electa y ahora además era la Presidenta de la Cámara de

¹⁵⁶ACTA NÚMERO NUEVE (9) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES QUINCE (15) DE MARZO DEL 2000.

¹⁵⁷ACTA NÚMERO DIECISÉIS (16) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES TREINTA (30) DE MARZO DEL 2000.

Diputados. Aseveró que su hermano Manuel Bolívar Albuquerque no estaba en el padrón del Partido Reformista Social, ni en el del PRD, ni en el padrón de la propia JCE, pero sí salió registrado en el padrón del Partido de la Liberación Dominicana; situación que dijo no explicarse porque el padrón fue elaborado por la JCE. Ante los planteamientos señalados la Diputada Presidenta pidió a la Junta Central Electoral explicar la exclusión del padrón electoral de los miembros de la familia Albuquerque, quienes aseguró votaban en distintos lugares; exclusiones que tal vez podían ser una coincidencia, pero insistía en reiterar su solicitud a la JCE para que aclarara por qué ella no aparecía en el padrón, cuando ha sido candidata a Diputada en cuatro elecciones consecutivas.¹⁵⁸

En la sesión del 11 de octubre el diputado Radhamés Castro volvió a proponer la Resolución en la cual se solicitaría la visita del Presidente de la Junta Central Electoral (JCE), Dr. Manuel Ramón Morel Cerda, a la Cámara de Diputados, para que explicase la situación por la que estaba atravesando todo el actual proceso electoral. Las razones de esta propuesta fueron ofrecidas por el propio proponente. Argumentaba que el proceso electoral había sido “un poco accidentado”, puesto que todavía en esa fecha la sociedad dominicana no conocía claramente la situación real del mencionado proceso electoral. Expresaba que incluso CAPEL, una organización internacional que cuenta con amplios conocimientos en esta materia, había manifestado públicamente su preocupación por la dirección que estaba el proceso electoral. Lo mismo ocurría, decía, con Participación Ciudadana, que era una de las instituciones “más notables en el seguimiento de los procesos electorales”, también había expresado su preocupación. Finalizó su intervención, diciendo que además los propios partidos políticos mayoritarios había expresado su inconformidad con el proceso electoral, y más aún, que el propio Presidente

¹⁵⁸*Ibidem.*

de la Junta Central Electoral había explicado en varias oportunidades acerca de los problemas por los que estaba atravesando la institución, pero no había ofrecido los detalles que demandaba la población. Pero aseguraba que él tenía datos. Como que, por ejemplo, miembros del Partido Revolucionario Dominicano había denunciado que medio millón de personas había quedado sin cédula. Asimismo, seguía afirmando que el Partido de la Liberación Dominicana sostenía que había unas 700,000 personas sin cedular, pero que otros analistas aseguraban que la cifra alcanzaba el millón de dominicanos.¹⁵⁹

Finalizada la intervención, la Presidenta tomó la palabra para corroborar. Decía que esa resolución era muy importante, ya que con la visita del Presidente de la Junta Central Electoral se podrían esclarecer situaciones como la que se había presentado en la común cabecera de la provincia de San Pedro de Macorís, en la cual se pudo constatar que había diecisiete mil personas que no estaban incluidos en el Padrón Electoral. De esa cantidad, aseguraba, el 25% de esa cantidad eran miembros del Partido Reformista Social Cristiano. Acto seguido fue sometido a votación la moción encaminada a liberar el proyecto del trámite de estudio en comisión, pero fue rechazada.

De inmediato tomó la palabra el diputado Rafael Francisco Taveras Rosario, Fafa, vocero del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Dominicano. Apoyaba la moción de que se cursara la invitación al Presidente de la Junta Central Electoral (JCE), Manuel Ramón Morel Cerda, *“para que informase aquí acerca de las funciones que él desempeñaba en ese tribunal electoral”*. Siguiendo con sus consideraciones el Diputado decía que la invitación se hacía en el momento en que el país tenía:

¹⁵⁹ACTA NÚMERO VEINTE (20) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2001; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES ONCE (11) DE OCTUBRE DEL 2001.

*Una Junta Central Electoral sin secretos, con movimientos abiertos y con participación de todos los partidos políticos, sin exclusión de ninguno de los sectores reservados como área al margen del escrutinio y la verificación de los actores fundamentales del proceso electoral. Esta invitación se hace en un momento tan magnífico como en el que se encuentra la Junta Central Electoral, y ahora, tal vez basta recordar, que debemos entender a los que estén preocupados por el procedimiento que desarrolla en sus responsabilidades la Junta Central Electoral, porque no pudieron desconocerla ni mucho menos arrinconarla restándole el dinero que el Presupuesto le asignaba, tampoco pudieron torpedearla con acusaciones infames ni con una propaganda continua o con el sabotaje interno, porque les fue imposible amedrentar a sus funcionarios, y mucho menos pudieron entorpecer su labor. La Junta ha llegado a la puerta de este evento electoral teniendo como reseña un periódico que el día de hoy publica el resultado de una encuesta en la cual se destaca que el 92% de los encuestados posee la nueva cédula de identidad y electoral y que 65 de cada 100 dominicanos cree que el trabajo que realiza la Junta Central Electoral es bueno; y creo que de ese 92% que tiene su cédula, los que restan de seguro tienen tiempo para ir a buscarla...*¹⁶⁰

Las palabras de Taveras fueron respondidas con vehemencia por el diputado José Joaquín Bidó Medina, representante del Partido de la Liberación Dominicana, quien decía que quería aclarar que una Junta Central Electoral no debía tener cancerberos que la defendieran, porque si es un organismo que está trabajando correcta y perfectamente no necesitaba que la escuden y mucho menos si estaban de acuerdo con que su Presidente compareciera en Hemiciclo:

Nadie le está faltando el respeto ni a Morel ni a nadie, sabemos que hay miembros de la Junta que son verdaderos cuadros del

¹⁶⁰Ibidem.

Partido Revolucionario Dominicano, entre ellos un gran amigo mío, Luis Arias y hasta el mismo Morel. Yo nunca he criticado que un miembro de un partido sea miembro de un tribunal como Juez, con lo que sí estoy de acuerdo es con que sean personas idóneas que hagan un buen trabajo. La posición de los miembros de los partidos que nos quejamos en una ocasión “del golpe acechado”, no lo decíamos porque fueran moradas o no moradas, sino porque no se llevó a cabo el procedimiento correcto para elegir los jueces de la JCE, pero sí es triste decir que esa Junta se formó como un traje a la medida cortado y cocido para usarlo un partido, y es por eso que digo que la Junta Central Electoral no debe tener cancerberos para que la protejan en la puerta del infierno, la Junta Central Electoral debe tener ciudadanos sensatos que quiera que la misma trabaje bien y que se le dé el apoyo requerido.¹⁶¹

Por su parte el Partido Reformista Social Cristiano, en la persona de su vocero, el diputado Máximo Castro Silverio, tomó la palabra para manifestar que su partido había sido pionero en la crítica acerca de la forma en que se había escogido a los jueces de la Junta Central Electoral. A su juicio la invitación al hemisiciclo no debía ser considerado como una ofensa, especialmente si todo marchaba bien. Concluyó su exposición diciendo que a pesar de la amplia defensa a la Junta Central Electoral que desarrolló el diputado Rafael, Fafa, Taveras Rosario no aclaraba la denuncia de la Presidenta en relación a lo que había ocurrido en San Pedro de Macorís.

Para evitar más intervenciones, fue sometido a votación el pedimento de cierre de debate y aprobado. Una vez cerrados los debates, la Presidencia informó que no concedería turnos para presentar las modificaciones al texto de la resolución, sino que todo aquel que deseara presentar una enmienda, la remitiera por escrito. De inmediato fueron sometidas las diferentes propuestas:

¹⁶¹*Ibidem.*

-Fue sometida la presentada por el diputado Rafael Francisco Vásquez Paulino, en el sentido de que en el Art. 1 dijera así: “Art. 1. Invitar al Presidente de la Junta Central Electoral (JCE), Dr. Manuel Ramón Morel Cerda, a la Cámara de Diputados para explicar la situación por la que está atravesando todo el actual proceso electoral”. Fue aprobada.

-Sometida a votación la modificación de la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret para que el Art. 1 fuera enmendado de la manera siguiente: “Art. 1. Conformar una comisión de la Cámara de Diputados para recabar todas las informaciones del actual proceso electoral, en lugar de invitar al Presidente de la JCE con el propósito de no distraerlo del proceso en que está el país en elecciones”. Fue aprobada, después de un recuento de los votos.

Finalmente, se logró invitar al Presidente de la Junta, pero nuevos tropiezos ocurrieron. Parece ser que la situación se complicó aún más. En la sesión del 5 de abril de ese año 2000, cerca del mediodía, la Presidenta primeramente pidió excusas por haberse integrado tarde a los trabajos. Explicó que en el momento en que llegaba al edificio del Congreso Nacional se había encontrado con el Presidente de la Junta Central Electoral, Manuel Ramón Morel Cerda,¹⁶² quien debía comparecer ese día ante el pleno. Pero de forma airada decidió retirarse porque, no había ningún Legislador que lo recibiese en la puerta, a pesar de que estaban los funcionarios del Departamento de Protocolo de la institución. Explicaba en su intervención que inmediatamente subió a su despacho y llamó al teléfono celular del Sr. Morel Cerda. Según contaba la Presidenta, el Presidente de la Junta le había informado que no conocía los procedimientos protocolares de los señores Diputados. La Presidenta le explicó que normalmente los diplomáticos e invitados especiales o bien sea

¹⁶²ACTA NÚMERO DIECINUEVE (19) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES CINCO (5) DE ABRIL DEL 2000.

un determinado funcionario eran recibidos por los miembros del Departamento de Protocolo de la Cámara de Diputados, y son ellos los que los dirigen hasta el despacho de la Presidencia. Contó también que el Sr. Morel Cerda había sido desinformado por su asistente en cuanto al procedimiento protocolar de la Cámara de Diputados. También le comunicó que la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret, delegada electoral ante la JCE por el Partido Revolucionario Dominicano, también lo había llamado por teléfono y le había informado que todos los Legisladores estaban en la Cámara de Diputados, y que por lo tanto no entendía las razones de su retirada. Informó también que el Sr. Manuel Ramón Morel Cerda no le importaría volver si los Diputados lo invitaban de nuevo, Acto seguido, la sometió la moción de volver a invitar al Presidente de la Junta Central Electoral para el martes siguiente a las once (11:00) de la mañana. Fue aprobado. Todo parece indicar que la visita no se produjo.

–Violencia política en el país y el Congreso

Los problemas siguieron. Las acciones violentas se agravaban a medida que se acercaba el 16 de mayo. Por ejemplo, el legislador Octavio Lister Henríquez tomó la palabra para afirmar que el bloque de Diputados del Partido de la Liberación Dominicana tenía el propósito de solicitar que se incluyera en el Orden del Día un proyecto de resolución¹⁶³ mediante el cual se condenaban los crímenes cometidos en la Provincia de Moca contra los señores Rafael Hilario Peñaló y el Lic. Luis Terrero Gil.:

Y, lo que ocurrió el pasado sábado en la ciudad de Moca no sólo ha llenado de luto y dolor a dos familias dominicanas, sino también a todos los miembros y simpatizantes del PLD, a los Diputados peledistas

¹⁶³ACTA NÚMERO VEINTICINCO (25) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES TRES (3) DE MAYO DEL 2000.

y a todos los dominicanos conscientes que aspiran a vivir en un estado de paz. Y frente a una situación excepcional que es de conocimiento público, un Poder del Estado como el Congreso, y particularmente la Cámara de Diputados, no debe dejar pasar por alto esa tragedia, sino que debe apelar a la sensatez y a la conciencia nacional condenando hechos abominables como el acaecido, pidiendo además que sean entregados a la justicia quienes ejecutaron esos asesinatos". Por las razones antes argüidas el Diputado Lister Henríquez pidió a la Diputada Presidenta someter a votación la modificación del Orden del Día, para que fuese incluido en el primer punto el mencionado proyecto de resolución.¹⁶⁴

Los legisladores del PRD reaccionaron. El diputado Rafael, Fafa, Francisco Taveras Rosario se expresó en los siguientes términos:

Creo que toda la conciencia democrática del país está perturbada por el curso que asoma tomar la campaña electoral a propósito de la muerte en la Provincia de Moca de dos militantes del Partido de la Liberación Dominicana, hechos que han sido objeto del debate nacional de los últimos días y que son en cierta medida una tragedia evidentemente lamentable. Nuestro candidato Presidencial que viajaba en la caravana que fue agredida y en medio de la cual se produjo la situación ya conocida que además de dejar dos dominicanos muertos provocó otros heridos, incluidos miembros de nuestro partido, expresó que no había razón para que la campaña electoral se manchara con la sangre de ningún compatriota, pero que mucho menos había razón para que esa tragedia sirviera para dividimos aún más. Creo que por las manifestaciones que han procedido del Partido de la Liberación Dominicana, la intención no es esclarecer el hecho y tampoco hacer una reflexión que trate de ahorrarle al país el incremento de la violencia, sino más bien es el aprovechamiento de esa tragedia para sus fines particulares. Es usar el dolor de una

¹⁶⁴Ibidem.

*víctima para pretender lograr lo que no ha sido posible conseguir con las ejecutorias de cuatro años de gobierno, es un espacio para fomentar el odio no la justicia, para fomentar la confrontación no el entendimiento, es azuzar el peor de los sentimientos en una confrontación política. Por eso yo creo que abrir este debate en estas condiciones...”*¹⁶⁵

El diputado Bidó Medina argumentó que el diputado Taveras Rosario había pronunciado muchas injurias y había que contestarle:

*Este no es un hecho del PLD, ni siquiera de las familias de los muertos, es de la sociedad dominicana en su conjunto. Yo creo que un proyecto de resolución que se presentó como se hizo había que esperar que se leyera, pero el Legislador Taveras Rosario vino cargado de prejuicios. Se dice que es una campaña sucia el hecho de pasar en un vídeo lo que dice una persona sin alterarse en nada, y si se es una persona de palabra no se debe retractar de lo que dice; hay que ser responsable, demuestren en los hechos que se es responsable. Qué puede esperar un país si gente como esa lo gobierna, se vuelve a la matazón del 22 de abril de 1984 donde murieron más de cien personas. Es una tormenta que amenaza a la sociedad dominicana, van a desarraigar de su ubicación geográfica al país porque no respetan a nadie; le buscan el lado a alguien cuando quieren una ventaja, como se la buscaron al Dr. Balaguer, pero cuando les interesa lo desconsideran y lo irrespetan. Ahí están las palabras de Ramón Alburquerque que son de la misma tesitura, primero, la agresión verbal y después la agresión física”*¹⁶⁶

Finalizada la intervención, la Presidenta se pronunció ante la situación:

Hoy ha habido fuertes pronunciamientos. Yo creo que el mal trago hay que tomárselo, pero uno no puede empantanar ahora el Congreso en

¹⁶⁵Ibidem.

¹⁶⁶Ibidem.

este problema que no se puede negar que es doloroso y que nos afecta a todos, a ellos y a nosotros, porque son cosas que siempre pasan en todas las elecciones. En esa tragedia de la ciudad de Moca hubo muertos y heridos, entre esos hay dos personas heridas del Partido Reformista, y lo que hay es que rogarle a Dios que no suceda otra tragedia como ésta. Yo creo que es saludable que se hable, porque a veces hay que desahogar las penas para que con las cosas que uno dice y hace, el espíritu se tranquilice. EL Senado de la República ayer solicitó un minuto de silencio y todos los Senadores puestos de pies concedieron ese minuto. A todo el mundo le duele lo sucedido y yo estoy segura que la alta dirigencia del PRD quiere que esta situación se aclare, nadie tiene que ocultar el hecho que otro cometiera, y nosotros no tenemos que pelear, sino rogar a Dios que eso no suceda más”. Anunció la Presidenta que a sabiendas de que no había quórum en la Sala otorgaría un turno al Diputado Máximo Castro Silverio, quien deseaba exponer la posición del Partido Reformista Social Cristiano ante ese hecho doloroso que conmovió a todo el pueblo dominicano.¹⁶⁷

Así pues, estas declaraciones de importantes actores políticos reflejan claramente el nivel de enfrentamientos de las fuerzas políticas, especialmente del PLD y PRD. El primero sabía que estaba perdiendo el poder, pero se aferraba a él a través de todos los medios, y el segundo estaba convencido de que llegaría al Ejecutivo sin mayores dificultades. De ganar la Presidencia de la República, el PRD tendría el control de los principales poderes del Estado, ya que desde 1998 controlaba las cámaras del Poder Legislativo.

–La nueva cédula de identidad y electoral.

Problemas con algunos artículos

–La Cédula de Identificación personal era, y es, un documento esencial para la vida cotidiana de los ciudadanos. Por

¹⁶⁷Ibidem.

ejemplo, era uno de los principales requisitos establecidos por el Artículo 623 del Código de Trabajo para los escritos de apelación. A través de los años, este documento ha sido legislado en múltiples oportunidades, veamos:

1. Ley No. 6125 de 1962, sobre Cédula de Identificación Personal
2. Ley No. 6206 de 25 de febrero de 1963, que modificaba los párrafos I y II de la 3. 3. Ley 6148 de 31 de diciembre de 1962, sobre los certificados de identidad. Enmiendas establecidas: cambiar la fecha de emisión y período de gracia concedidos para la obtención de estos certificados
4. Ley No. 17 de 1963
5. Ley No. 55 de 1963
6. Ley No. 458 de 1964
7. Ley No. 141 de 1971
8. Ley No. 553 de 1977
9. Ley No. 277 de 1985, que condonaba los atrasos.
10. *Ley No.892 que establece la Cédula de Identidad y Electoral* Art. 1. La Dirección General de la Cédula de Identidad Personal y las oficinas y agencias expedidoras de cédulas, la Oficina Central del Estado Civil y las Oficialías del Estado Civil dependerán en lo adelante de la Junta Central Electoral.
11. Ley No. 26-01 (Artículo 5)¹⁶⁸

Como puede verse en ese registro, en 39 años (de 1962 a 2001) se produjeron 11 nuevas legislaciones o modificaciones en torno a la Cédula de Identidad Personal. La más importante fue promulgada en 1992 cuando se establece que tanto la Dirección General de la Cédula de Identidad, la Oficina Central del Estado Civil y las Oficialías del Estado Civil fueron traspasadas a la responsabilidad directa de la Junta Central Electoral. Este cambio constituyó un verdadero hito. Sin embargo, algunos de sus artículos, especialmente el artículo 5 era cuestionado por las fuerzas políticas, lográndose, gracias a las

¹⁶⁸Escuela Nacional de la Judicatura-República Dominicana, Cédula de Identidad y Electoral, http://enj.org/wiki/index.php5?title=C%C3%cedula_de_Identidad_y_Electoral.

presiones, que fuese modificado en el año 2001. El artículo en cuestión rezaba así:

Art. 5. Se otorga un plazo que concluirá el 16 de enero de 1994 para que todos los dominicanos mayores de edad, o que vayan a cumplir dieciocho años de edad el 16 de mayo de 1994 o antes, se provean de un nuevo carnet de cédula de identidad y electoral.

*Este documento tendrá validez de seis años a partir de la fecha de su expedición, renovable por igual término cuantas veces lo solicite su portador. Será de expedición y renovación gratuitas, incluyendo la fotografía; así también serán expedidos sin ningún costo los duplicados por deterioro o pérdidas, o por cambio de nombres, de estado civil, residencia o cualquier otro dato en las generales del solicitante.*¹⁶⁹

Las discusiones comenzaron en julio del año 2000. De acuerdo al libro de actas, en la Cámara de Diputados se comenzó a discutir a través de un proyecto de ley presentado por los legisladores Tirso Félix Mejía-Ricart Guzmán y Francisco Pérez Vidal. Había sido recibido por Secretaría General en fecha 26 de junio del 2000, y puesto en agenda en la sesión del 19 de julio de 2000. El proyecto buscaba modificar el Artículo 5 de la Ley 8-92, que establecía la Cédula de Identidad y Electoral, para que a partir de la promulgación de la presente ley la Cédula de Identidad y Electoral tenga una validez de 10 años. (Este proyecto).¹⁷⁰ Fue motivado por sus autores, para lo cual tomó la palabra el diputado Tirso Félix Mejía-Ricart Guzmán se dirigió al Pleno en esta forma:

Este proyecto de ley viene a llenar la necesidad de darle el espacio de tiempo posible, manteniendo su capacidad de identificación visual a

¹⁶⁹Ley No. 8-9, DADUYE.COM, 2<http://daduye.com/leyes/ley8-92ceduladeidentidadelectoral.html>

¹⁷⁰ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS (42) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE JULIO DEL 2000.

través de la foto, a la cédula de identidad y electoral actualmente en vigencia. Realmente no se justifica, sobre todo a la luz de una cédula que ya tiene la credibilidad y la base técnica que evite su adulteración, que su duración sea solamente de seis años. Todos nosotros como dirigentes políticos y dirigentes cívicos tenemos en alguna medida que soportar, además de nuestros deberes, la necesidad de ayudar a que una gran cantidad de ciudadanos que cuando se acercan las elecciones no tienen ese documento en condiciones para sufragar. No se justifica que ya para el año 2004 muchos de nosotros tengamos que cambiar nuevamente la cédula y así la de millones de conciudadanos. De manera que esta propuesta está encaminada a que se extienda el tiempo de duración de ese carnet y, además, que no se acumulen los ciudadanos antes de las elecciones, sino que como en el caso de las licencias de conducir el documento venza después del día del cumpleaños de la persona para evitar que se acumulen en los días previos a las elecciones. De manera que a aquellos a los que se les cumplan los 10 años antes de las elecciones tengan su validez hasta el día de su cumpleaños. De paso se modifica el mecanismo a través del cual los jóvenes menores de 18 años recibirán su cédula con la misma numeración, aunque con un carnet y formato diferente de manera que no sea como ahora que hay que recomenzar todo el procedimiento para otorgarle una cédula de ciudadano, es decir, con habilidad para votar tan pronto terminen las elecciones como está sucediendo ahora que se acumulan centenares y miles de ciudadanos a la espera de un documento que debían haber recibido hace tiempo y por las urgencias del proceso electoral tenemos muchos jóvenes con 16 y 17 años que ya necesitan el documento y no lo han podido recibir por esa falla procedimental. Yo voy a pedir que este proyecto de ley, que obliga a la Junta a hacer algunos cambios, se obvие de los trabajos de comisión, se apruebe en primera lectura y en la próxima sesión sea incluido en Agenda nuevamente a ver si podemos sacar este proyecto con tiempo suficiente para que el Senado también lo apruebe y sea convertido en ley a la brevedad posible. De manera que nuestra propuesta es que se obvien los trabajos de comisión, se

*apruebe en primera lectura y se coloque en la próxima sesión para que sea aprobado en segunda lectura”.*¹⁷¹

El legislador José Jesús Rijo Presbot, apoyó la propuesta, porque a su juicio el proyecto resolvía las dificultades que se presentaban en las elecciones con la Junta Central Electoral, que tenían que ver más bien con el padrón electoral generado por las cédulas de identidad y electoral que se iban expidiendo. Pero presentaba un problema:

*Por ejemplo, mi cédula vence en el 2004, eso dice mi carnet, mi cédula de identidad y electoral, entonces ¿cómo vamos a implementar o viabilizar la integración de mi cédula de identidad y electoral que termina en el 2004 para que dure 10 años a partir de esta fecha?, ¿cómo eso podría afectar si hay elecciones en el 2004 y yo entonces tengo una cédula que dice que ya caducó? Entonces, nosotros creemos que por la importancia de este proyecto y por la trascendencia que tiene nosotros tenemos que evaluar si la cédula de identidad y electoral sigue siendo gratis cuando tiene un procedimiento muy costoso para el Estado Dominicano. Entonces, honorable Presidenta, nosotros proponemos que esto sea enviado a una Comisión Especial a Plazo Fijo de seis días, si se quiere, con personas conocedoras de los asuntos electorales, muy especialmente, para que la próxima semana en la primera sesión ya se pueda tener el informe”.*¹⁷²

Acogiendo la sugerencia del diputado, la Presidenta sometió la moción de que la propuesta fuese sometida a votación y de que la pieza de ley fuese enviada a estudio de una Comisión Especial a Plazo Fijo hasta el martes siguiente. Fue aprobada. De inmediato, la Presidenta comunicó que el proyecto había sido enviado a estudio de una Comisión Especial con Plazo Fijo. Por esta razón solicitó a los voceros de los diferentes partidos con representación

¹⁷¹Ibidem.

¹⁷²Ibidem.

en la Cámara que lo antes posible le proporcionaran los nombres de los Diputados que integrarían esta comisión.

El proceso de conocimiento de la modificación no recorrió el largo y tortuoso camino de otros proyectos de leyes, quizás porque contaba con el consenso de los partidos. En efecto en el año 2001 la nueva ley fue aprobada, quedando de esta manera:

Ley No. 26-01

ARTÍCULO 1. Se modifica el Artículo 5 de la Ley No.8-92, que establece la Cédula de Identidad y Electoral, para que a partir de la promulgación de la presente, la Cédula de Identidad y Electoral tenga una validez de diez años, desde el año de su expedición hasta la fecha de su próximo cumpleaños, dentro del mismo año calendario.

ARTÍCULO 2. Se modifica el Artículo 6 de la Ley No.8-92, para que en lo adelante la cédula de identidad que se otorga a los jóvenes de dieciséis (16) años cumplidos, pero que todavía serán menores de dieciocho (18) años en las elecciones generales más cercanas, reciban dicho documento con el mismo código que tendrá en el futuro, pero con formato y color diferentes al de los ciudadanos que sufragan para que a partir de la promulgación de la presente, la Cédula de Identidad y Electoral tenga una validez de diez años, desde el año de su expedición hasta la fecha de su próximo cumpleaños, dentro del mismo año calendario.

Artículo 2. Se modifica el Artículo 6 de la Ley No.8-92, para que en lo adelante la cédula de identidad que se otorga a los jóvenes de dieciséis (16) años cumplidos, pero que todavía serán menores de dieciocho (18) años en las elecciones generales más cercanas, reciban dicho documento con el mismo código que tendrá en el futuro, pero con formato y color diferentes al de los ciudadanos que sufragan, y con una leyenda destacada de "No Vota" inscrita en el mismo, de manera que después de esas elecciones les pueda ser canjeada con facilidad por una cédula de identidad y electoral definitiva.

Artículo 3. A partir de la promulgación de la presente ley, cada carnet que se emita debe incluir la nacionalidad de la persona beneficiada con su cédula de identidad personal y electoral.

*Artículo 4. La Junta Central Electoral queda encargada de tomar todas las disposiciones necesarias para la cabal aplicación de esta ley.*¹⁷³

–Crisis en la Cámara de Diputados por los Jueces de la JCE

Se había producido las elecciones de medio término celebradas en mayo de 2002. El proceso de preparación electoral estuvo en la mirilla de los partidos políticos. La JCE estaba siendo cuestionada por los dos partidos opositores, Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), quienes expresaban que no confiaban en los jueces electorales y tenían dudas sobre la idoneidad e imparcialidad de sus jueces, a quienes acusaban de defender los intereses del partido en el Gobierno, Partido Revolucionario Dominicano (PRD). Los días previos a las elecciones del 16 de mayo fueron muy críticos. La oposición no desaprovechaba la oportunidad de atacar la preparación de los comicios:

Denuncias

Morel Cerda se extrañó por la denuncia hecha por el delegado técnico del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) ante la JCE y director de la Secretaría de Asuntos Electorales del partido morado, Danilo Díaz, de que hay cerca de un millón de votantes cuyo número de mesa no guarda relación con el que está en el padrón electoral fotográfico.

Morel Cerda sostuvo que esa información no la ha manejado nadie en la JCE y que el PLD no ha enviado una comunicación a ese tribunal planteando esa especie, razón por la cual espera que él le diga de dónde sacó la información.

¹⁷³Gaceta Judicial del 15 de febrero de 2001. En dicha obra figura el texto completo. <http://www.camaradediputados.gov.do/masterlex/mlx/originales/1b/503/568/56B/10072g.doc>

*El magistrado expresó que la cantidad de votantes que han sido cambiados de colegios electorales es de 446,000 personas y oportunamente se le va a mandar la información a todo el mundo. Retó al dirigente peledista Franklin Almeyda a que someta a la JCE y a sus jueces a la justicia por supuestamente favorecer al Partido Revolucionario Dominicano (PRD), porque y él está diciendo una cosa que no responde a la verdad.*¹⁷⁴

No bien habían finalizado las elecciones en mayo de 2002, cuando se abrían de nuevo los debates sobre quiénes debían integrar la Junta Central Electoral. El Senado de la República, responsable de la elección de los jueces, por esta razón el Presidente de la Cámara Alta reaccionó primariamente a los ataques:

“Nosotros no somos relajo o payasos para llamar al consenso y luego tomar a los demás actores de la sociedad como payasos”, expresó. Este punto de vista choca con los criterios de los senadores César Augusto Matías y Pedro Antonio Luna, que rechazan el consenso. De hecho, ambos senadores han calificado a los dirigentes cívicos de “tontos” y de gente que “no ha aportado nada”.

Bautista García (PRD-Espaillet) reiteró que el Senado está firme en su disposición de llegar al consenso en la elección de los jueces de la JCE con el PLD y el PRSC y la sociedad civil. Dijo que antes de elegir los jueces de la JCE se dará un plazo de dos semanas para que recibir las propuestas. Informó que los últimos días se han recibido decenas de propuestas, las cuales serán evaluadas de “manera seria”.

El presidente del Senado reconoció que hay fuertes divergencias entre los propios senadores del PRD. “Hemos manifestado que hay diferentes posiciones. Hay una que pide que se cambie la composición del tribunal, otra que se cambie una parte y se dejen otros, para dar continuidad a los trabajos de la JCE. Otra plantea la simple ratificación de todos

¹⁷⁴Morel Cerda niega que la JCE “esté jodida”, como dijo el mandatario”, *El Caribe*, Martes, 23 de abril de 2002.

los magistrados”, dijo Bautista García. Asimismo, la presidenta de la Cámara de Diputados, Rafaela Alburquerque, advirtió a los senadores que no pueden desoír el clamor de todos los sectores para que se elija la JCE por consenso. Por otro lado la jueza Ana Teresa Pérez Báez negó que vaya a renunciar por problemas de salud. Dijo que se siente bien y está cumpliendo con su deber. A las advertencias del Partido de la Liberación Dominicana, externadas por su secretario general, Reinaldo Pared Pérez, de que denunciarían internacionalmente la ratificación de Morel Cerda, se unen ahora las del Partido Reformista Social Cristiano. El PRSC, que ha estado insistiendo por vía de su Comisión Ejecutiva en la necesidad de elegir por consenso a los jueces electorales, advirtió ayer en Puerto Rico, por boca de su dirigente Carlos Morales Troncoso, que denunciaría internacionalmente como no confiable al actual presidente de la JCE. Morales Troncoso sostuvo que hay encuestas que revelan que de cada 100 dominicanos, 85 no confían en los actuales jueces electorales. “Nos sacaron tres o cuatro senadores, diez a catorce síndicos, muchísimos regidores y más de ocho diputados. Nos los quitaron”, dijo. El lunes, Pared Pérez había dicho que en las últimas elecciones la JCE tuvo un desempeño que “dejó mucho que desear”, y dijo que si el PRD persiste en ratificar a Morel Cerda, al PLD no le quedará más remedio que la denuncia internacional.¹⁷⁵

Pero el tema de disputas sobre la elección de los jueces de la JCE no era nada nuevo, era y es todavía, una historia recurrente, como puede evidenciarse en los Tomos I y II de esta Historia de la Cámara de Diputados. Los partidos políticos necesitaban tener sus propios ojos en la dirección de las elecciones, especialmente después de la crisis electoral de magnitud insospechada en 1994:

La crisis post electoral que afectó al país en 1994 desembocó en el llamado “Pacto por la Democracia” que recortó en dos años el mandato de Balaguer e introdujo reformas constitucionales y reformas

¹⁷⁵Participación Ciudadana, Se intensifica el debate para elegir los jueces de la JCE 28 de Agosto del 2002, <http://www.pciudadana.org/imprimir/noticia/384>

electorales. Se acordó, entre otras cosas, modificar la ley electoral “para ponerla en armonía con las reformas constitucionales y otras disposiciones legales acordadas”; “Conformar una nueva Junta Central Electoral cuyos miembros no sean representantes de los partidos políticos”.

Pasada la marea del pacto se produjo entonces la reforma a la Constitución de la República para pasar a un enardecido debate en torno a la necesidad de elegir una nueva JCE por consenso que evitara los traumas vividos en los comicios anteriores. El Senado nombró una comisión especial que recibiría las propuestas de candidatos. A finales de septiembre las propuestas sumaban 151 hasta que el 26 de octubre el Senado legalizó los candidatos acordados entre los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil, recayendo en Cesar Estrella Sahdalá la presidencia de la JCE. Juan Sully Bonnelly presidió el tribunal que organizó las elecciones de 1998.

Durante los sucesos ocurridos en el Congreso Nacional por la compra de legisladores por parte del Partido de la Liberación Dominicana para lograr mayoría en la Cámara de Diputados y del llamado “asalto a la Liga Municipal Dominicana”, para dejarla en manos del PRSC, el PRD aplicó al pie de la letra la Constitución de la República y con su mayoría senatorial designó sorpresivamente nuevos jueces electorales escogiendo como su presidente al doctor Ramón Morel Cerda. Esa decisión desató una nueva crisis política que llegó a generar escenas tales como la del documento público firmado por el entonces presidente Leonel Fernández y el doctor Joaquín Balaguer en contra de los magistrados, lo que puso en peligro la organización de las elecciones congresionales y municipales.

Ocho meses duró el enardecido debate hasta que al final de abril de 1999 el Congreso de la República modifica la ley electoral aumentando de cinco a siete los jueces de la JCE de manera transitoria para acomodar el acuerdo al que arribaron los partidos políticos.¹⁷⁶

¹⁷⁶Ibidem.

El debate y cuestionamiento de los Jueces de la JCE llevó incluso a proponer nombres. Algunas organizaciones de la sociedad civil proponían que se ratificara al Presidente de la Junta Central Electoral (JCE), Manuel Ramón Morel Cerda. Otras sugerían que se sustituyera. De todas maneras se barajaron nombres, se enviaron listas al Senado. Entre los nombres más mencionados se encontraban los siguientes:

1. José Joaquín Bidó Medina,
2. Miguel Mera Álvarez
3. Manuel Ramón Morel Cerda
4. Luis Arias Núñez
5. Salvador Ramos
6. Sócrates Andrés Peña Reyes
7. Luis Ramón Cordero
8. Freddy Moreta Valenciano
9. Mario Rodríguez Pérez
10. Ángel María Bidó¹⁷⁷

Hubo negociaciones, acuerdos políticos. Se llegó al acuerdo de aumentar el número de jueces, esto provocó la renuncia de su titular:

Manuel Ramón Morel Cerda, quien fuera presidente de la Junta Central Electoral (JCE) entre 1998 y 2003... Llegó al cargo en medio de un conflicto político, elegido por un Senado de mayoría perredista, que rompió el consenso que había primado en la escogencia de los jueces electorales tras la crisis de 1994. Tuvieron una “justificación política”, ya que fue una respuesta a la compra de una decena de diputados por parte del primer gobierno del presidente Leonel Fernández, para imponer a Rafael Peguero Méndez como presidente de la cámara baja, convirtiéndolo desde entonces es un aliado fiel.

Esa circunstancia marcaría la gestión de Morel Cerda en la presidencia de la JCE. El presidente Fernández y el caudillo reformista Joaquín Balaguer se unieron para objetar aquel tribunal electoral... Quedó

¹⁷⁷Ibidem.

atrapado en las contradicciones políticas... nunca se libró de la acusación de perredeísta...

Finalmente Morel terminó renunciando a la JCE cuando la reforma del 2003 que agregó otros dos miembros y dividió el organismo en dos cámaras y un pleno. Lo entendió como un pacto político para quitarle poder, y lo fue. Pero su dignidad y entereza estaban por encima de cualquier consideración.¹⁷⁸

Mientras el debate fuera del Congreso se hacía cada vez más sórdido y apasionado, al interior de la Cámara de Diputados la situación no era diferente. Las mismas pasiones se encendían, y sobre todo, se reiteraban las posiciones de los tres grandes partidos. El PLD y el PRSC exigían cambios. El PRD apoyaba a la JCE, como podremos ver en las declaraciones que se transcriben a continuación en una sesión del organismo donde el debate se encendió de tal manera que casi llega al fuego abrasador:

El PRSC expuso su posición a través del vocero de su bloque:

“Ante la escogencia radicalizada y no consensuada de los miembros de la Junta Central Electoral, el Partido Reformista, mediante los Diputados, ha tenido que asumir una posición, posición ésta asumida igualmente por los representantes de la sociedad, de la iglesia y de los diferentes sectores que intervienen en nuestro país. Los Diputados reformistas han recibido instrucciones de nuestra Comisión Ejecutiva, que nos señala los lineamientos a seguir, y han sido claras y precisas. Hoy estamos aquí para ratificar esta posición. Queremos ser bien objetivos y puntualizar que nuestra exigencia se basa en la renuncia de todos los Jueces de la Junta Central Electoral y sus suplentes. Antes de concluir quiero citar unas palabras que llevan el sentir de nuestro partido y nuestro bloque; unas palabras que dijo el Presidente John F. Kennedy al concluir el problema de la Unión Soviética y los Estados Unidos cuando se emplazaron los misiles en la isla de Cuba y que dio inicio al embargo en

¹⁷⁸Juan Bolívar Díaz, “Manuel Ramón Morel Cerda”, *Hoy*, 16 de junio de 2012.

esta isla. Cito: ‘¿Qué tipo de paz buscamos? Hablo de la paz genuina, el tipo de paz que hace que valga la pena vivir aquí, no sólo en nuestros tiempos sino en todos los tiempos. Nuestros problemas son creados por el hombre y pueden ser resueltos por el hombre, porque al final de cuentas nuestro vínculo básico es que todos habitamos en este pequeño planeta, atesoramos el futuro de nuestros hijos y todos somos mortales.’ Concluso: *El diálogo está abierto, buscamos la concertación; eso nos enseñó a nosotros nuestro líder y guía, el doctor Joaquín Balaguer. Los Diputados del Partido Reformista se retiran de los trabajos legislativos hasta que nuestra Comisión Ejecutiva nos instruya en otro sentido*’.¹⁷⁹

El acta de esa sesión es muy elocuente, como veremos en los párrafos que siguen:

Tomó la palabra la Diputada Presidenta y dijo: “Un momentito, antes del retiro, el honorable Diputado Máximo Castro Silverio va a hablar por el Bufete Directivo de la Cámara de Diputados”.

Intervino el Diputado Vicepresidente, Máximo Castro Silverio, con la siguiente ponencia: “Nos encontramos frente a una situación que, de alguna manera, envuelve a nuestro partido político. Algunos hablan de crisis institucional, otros hablan de crisis política; nosotros decimos intento de una crisis política, porque se desenvuelve dentro de las posiciones de los partidos. Nosotros, como responsables de la parte institucional de dirigir la Cámara de Diputados, pensamos que realmente la posición que plantea nuestro partido, a través de nuestro vocero del bloque de representantes en la Cámara de Diputados, es que nosotros no estamos en una actitud de guerra, ni en una actitud de enfrentamiento. Siempre hemos sido y mantenemos esa posición, norma y costumbre de nuestro líder que nos enseñó a ejercer la prudencia y la moderación; por eso somos el partido de la moderación en la República Dominicana, somos equilibrio. Como decía nuestro vocero, estamos abiertos a

¹⁷⁹ACTA NÚMERO OCHO (8) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2002; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES OCHO (8) DE OCTUBRE DEL 2002.

la concertación, al diálogo y al entendimiento. Ahora, a nosotros, como cabeza de la institucionalidad de la Cámara de Diputados, nos corresponde llevar el mensaje de armonía para que la Cámara de Diputados se desenvuelva con la armonía que requieren las circunstancias, repito de nuevo, la obligación de nosotros, y, además, decir que no estamos abriendo la apertura de enfrentamiento, porque no ha sido nuestra norma. Somos de un partido, obedecemos la línea partidaria que nos ha trazado, y nos impone la circunstancia en este momento, la Comisión Ejecutiva, y por tal manera termino diciendo que la Presidenta de la Cámara de Diputados, que es la cabeza fundamental de este cuerpo legislativo institucional, debe permanecer en la dirección de este debate en el día de hoy y siempre porque ésa es su obligación. Nosotros, obediente a la línea partidaria, repetimos que nuestra actitud de retiro no es un desafío ni un enfrentamiento con ningún otro poder ni con ningún otro partido, sino que la posición planteada por nuestra organización política nos requiere que nosotros también nos ausentemos. En ese sentido, los Secretarios y quien habla nos retiraremos obedeciendo la disposición y la posición planteada por nuestro vocero”.

Siendo las doce horas y cincuenta y cuatro minutos (12:54) del mediodía, fue evidente la salida del Hemiciclo de los Diputados miembros del bloque del Partido Reformista Social Cristiano.

En tanto los Diputados reformistas se retiraban, se escuchaba en la Sala un murmullo, por lo que la Diputada Presidenta instó, de manera reiterada, a estos Legisladores a que se retiraran en silencio.

Ante el retiro de los Secretarios Titulares, Diputado Rafael Ángel Franjul Troncoso y Diputado Julián Elías Nolasco Germán, la Diputada Presidenta designó, respectivamente, como Secretarios Ad-hoc a los Diputados José Leonel Cabrera Abud y Eugenio Cedeño Areché.

A viva voz, el Diputado Julio César Valentín Jiminián, pedía, insistentemente, hacer uso de la palabra.

Así las cosas, la Diputada Presidenta, dirigiéndose al Diputado Valentín Jiminián, expresó: “Se le va a dar la palabra, pero tengo que esperar el retiro, lo dicen los Reglamentos, no lo digo yo, eso es con

calma”. Refiriéndose a las tarjetas de registro y participación que habían quedado en las unidades de participación de las curules de algunos Diputados reformistas, la Diputada Presidenta ordenó a la Encargada del Departamento de Taquígrafas Parlamentarias, doctora Lelis Santana Fernández de Faxas, que dispusiera que dichas tarjetas fuesen recogidas de inmediato. Puntualizó la Diputada Presidenta: “Nadie va a votar por ustedes, porque soy yo la que estoy aquí al frente”.¹⁸⁰

Se le concedió la palabra al vocero del bloque de Diputados del Partido de la Liberación Dominicana, Diputado Julio César Valentín Jiminián, quien expuso: “Corresponde al Partido de la Liberación Dominicana, en esta ocasión y en este augusto escenario, confirmar la anunciada decisión de los Diputados y Diputadas de nuestro Partido de la Liberación Dominicana de retirarnos indefinidamente de este Hemiciclo en protesta por la condenable y antidemocrática designación de los actuales Jueces de la Junta Central Electoral, que no tiene nada que envidiar, dicha designación, al modelo de actuación y de control político de los gobiernos totalitarios, dictatoriales, que tuvo la región en una época indeseada de nuestra historia regional. El PLD sigue demandando la renuncia de los Jueces de la Junta Central Electoral como una única y más razonable salida para que la clase política del país se siente a rediscutir el tema de la Junta Central Electoral. Las elecciones deciden los gobernantes, en la democracia; legitiman a los que están en los poderes públicos y son la más alta expresión de afirmación de la democracia. En consecuencia, los procesos electorales deben estar revestidos, deben resguardar la seguridad de que los resultados en el voto serán los que irremediamente decidan quiénes irán a los puestos públicos. En consecuencia, para el PLD no es confiable la actual Junta Central Electoral porque sus componentes tienen clara vinculación con el partido de gobierno y singularmente con el proyecto político que pretende el continuismo del Presidente Hipólito Mejía. Nosotros advertimos que no disfrutaban de imparcialidad, y hay que salvar al país de que los resultados de las próximas

¹⁸⁰ACTA NÚMERO OCHO (8) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2002; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES OCHO (8) DE OCTUBRE DEL 2002.

elecciones sean contestados, hay que impedir que en el país haya elementos de confrontación política innecesaria y el PLD, bajo ninguna circunstancia, prefiere el modelo confrontacional. Es que el Senado de la República, impulsado por el PPH (Proyecto Presidencial Hipólito), ha desoído a todos los sectores de la nación. Es que ellos han creído que independientemente de la facultad que tienen de designar a los Jueces, ese derecho que ellos tienen, no les permite abusar del sagrado derecho que tienen los partidos políticos, la ciudadanía dominicana y la sociedad civil en sentido genérico de garantizar, de reclamar, que los encargados de organizar y decidir las elecciones garanticen un mínimo razonable de credibilidad, de independencia, de equidistancia de los intereses partidarios. En consecuencia, nuestro retiro es una advertencia al país y al mundo de que en nuestro país se pretende, ante la bancarrota política del Presidente de la República, mantenerlo en el poder con irregularidades, y para ello precisan de una Junta Central Electoral que tiene, incluso, miembros del Comité Ejecutivo Nacional del partido de gobierno. Quiero que sepan que si la Ley Electoral, en el Artículo 22, refiere que al designar los miembros y Secretarios de la Junta Central Electoral y sus respectivos suplentes y sustitutos, se deberá tratar de designar a individuos que no estén afiliados a ningún partido político, y si esto no fuere posible, se deberán nombrar afiliados, no activistas, de dos o más partidos políticos reconocidos, de tal modo que ninguno de éstos tenga mayoría de votos en la Junta, y, especialmente, se tratará, en todos los casos, de que el Presidente y el Secretario, así como sus respectivos suplentes y sustitutos, pertenezcan a partidos políticos distintos. Si esto está referido para las Juntas Electorales Municipales, que son una parte, un fragmento, de ese todo que es la Junta Central Electoral, esos postulados deben estar referidos a la Junta Central Electoral. No nos dan garantía, ni seguridad; nos dicen que debemos protestarlo por todas las vías posibles, y queremos decir que el PLD se retira con dignidad y no le teme a nada porque lo que hemos hecho es aportar a la democratización de este país, al fortalecimiento del sistema político, a la decencia. En consecuencia, el PLD quiere reclamar del Presidente de la República, que nosotros le respetamos, ahora, a esta bancada y al Congreso debe respetarnos; no estamos mendigando, nos retiramos con

todas las consecuencias que esto pueda acarreamos, ha sido meditado. En consecuencia, luego de nuestra intervención y de la intervención del vocero de la Fuerza Nacional Progresista, le queremos ratificar nuestro retiro indefinido. No le tenemos ningún tipo de temor a nada, ni a nadie. Nos impulsan principios democráticos”.

En este momento un sinnúmero de Diputados del bloque del Partido Revolucionario Dominicano manifestó, a viva voz, su desacuerdo con que ahora se le concediera la palabra al vocero de la Fuerza Nacional Progresista.

Así las cosas, la Diputada Presidenta llamó al orden, reiteradas veces, y, en razón de que varios Diputados del bloque del PLD se habían puesto de pies en disposición de retirarse, dijo: “A los Diputados, esperen a Pelegrín, porque, ¿lo van a dejar solo?, la Fuerza Nacional Progresista. Espérese, Pelegrín, que yo todavía no le he dado la palabra (señalaba al Diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán porque éste se había puesto de pies a los fines de intervenir), espérese. El Diputado del PRD, Alfredo Pacheco, ha pedido la palabra, y yo se la voy a dar”.

Ante el anuncio de la Diputada Presidenta de que concedía, en este momento, el uso de la palabra al vocero del bloque del Partido Revolucionario Dominicano, Diputado Alfredo Pacheco Osoria, se resquebrajó el orden de la Sala, pues en tanto los Diputados del bloque del PLD manifestaban su oposición a escuchar al Diputado Pacheco Osoria, los Diputados del PRD le reclamaban a los Diputados peledeístas falta de tolerancia.

En medio del resquebrajamiento del orden que imperaba en la Sala, el Diputado Alfredo Pacheco Osoria, refiriéndose a los Diputados peledeístas, dijo: “Pero, mira, ¡qué democráticos son!, ni siquiera...”

La Diputada Presidenta interrumpió al Diputado Pacheco Osoria y manifestó: “Hay que oír a los otros, eso no hace (en este momento se escuchó al Diputado Juan Roque Jérez Vásquez decir: ‘Son intolerantes, son intolerantes, escuchen ahora’). Eso es la democracia. La democracia es decir lo que uno quiere y oír lo que uno no quiere. Tomen asiento”.

Los Diputados del bloque del PLD, puestos de pies y a viva voz, expresaban: “Vámonos, vámonos”.

A pesar de la salida intempestiva de los peledeístas y aliados, el PRD, a través del diputado Alfredo Pacheco Osoria, expuso su posición:

“Muy bien, señora Presidenta. Decía que la democracia dominicana, precisamente, debe basarse en el respeto a las mayorías. Lamento mucho que los colegas del PLD asumieran esa posición de intolerancia, que en muchos casos los ha caracterizado en todo el tiempo que hemos tenido aquí y que ha sido la característica principal, diferente al equilibrio que siempre ha representado el Partido Reformista Social Cristiano, que aunque tiene su posición, la que nosotros comprendemos, la que nosotros, aunque no compartimos, respetamos, diferente a la posición del Partido de la Liberación Dominicana, que nos tiene acostumbrados a su famoso ‘que se vaya ya’ en el 1990...Yo quiero, señora Presidenta, antes o para comenzar la conclusión de mi turno, leer el editorial del periódico El Nacional, de Ahora, de fecha 2 de octubre de este mismo año. Dice ese editorial: ‘Al escoger los Jueces de la Junta Central Electoral, el Senado se acogió a la prerrogativa que le otorga el Artículo 23 de la Constitución de la República, por lo que sería absurdo que el cumplimiento de la Ley Sustantiva sea motivo para intentar provocar una crisis política. Los Magistrados ratificados o electos cumplen cabalmente los requisitos señalados por la Ley Electoral y están en el disfrute de sus derechos civiles y políticos, por lo que su designación, además de legal, es legítima, porque la legitimidad proviene de la ley. Se puede o no estar de acuerdo con la escogencia de los Jueces Electorales juramentados ayer, pero hay que decir que ninguno de los partidos o entidades de la sociedad civil que objetan esos nombramientos han presentado pruebas de convicción o que sustenten sus alegatos. El Nacional ha sido, a lo largo de sus treinta y seis años de existencia, ferviente defensor de la constitucionalidad y del pluralismo, principio que enarbola hoy para defender la legalidad y la legitimidad en la escogencia de los Jueces de la Junta Central Electoral. Es obvio que el proceso de selección de esos Magistrados es en esencia un ejercicio de

*naturaleza política, que por consiguiente genera confrontación entre fuerzas que pugnan por retener o alcanzar el poder.... La oposición política haría, pues, un flaco servicio a la institucionalidad si ordena el retiro de su representación congresional en alegada protesta por la designación de los Jueces de la Junta Central Electoral.*¹⁸¹



TERCERA PARTE

LEGISLACIONES FRUTOS DE ACUERDOS INTERNACIONALES

Acuerdo de COTONOU

La Asociación de Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) es una asociación de países que formada para coordinar actividades desde que se realizó la Convención de Lomé de 1975. Esta primera convención tenía como propósito el intercambio comercial y la cooperación entre la Unión Europea y los llamados países ACP, que estaría vigente por 20 años, es decir de 1975-1995.

El acuerdo de Lomé permitió establecer un sistema de cooperación económica y ayuda entre la Unión Europea y sus excolonias no solo en África, sino también en el Pacífico y El Caribe. Permitía la exportación de los principales productos agrícolas y minerales de los países ACP hacia la Unión Europea libre de aranceles. Con el tiempo la Convención de Lomé fue modificada y ampliada, pues a medida que fue ejecutándose incorporaron nuevos países:

- Lomé I (1975-1979) - 45 países
- Lomé II (1979-1985) - 57 países
- Lomé III (1985-1990) - 66 países
- Lomé IV (1990-1995) - 68 países
- Lomé IV (1995-2000) - 71 países - revisada

¹⁸¹*Ibidem.*

Al terminar el Acuerdo de Lomé IV, comenzaron nuevas negociaciones que culminaron en el Acuerdo de Cotonou. Al igual que el anterior, el acuerdo de intercambio comercial y de asistencia y fue firmado el 23 de junio del año 2000 por la Unión Europea y 78 estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP). Fue firmado en Cotonou, en Benín. Tendría una duración de 20 años, como el anterior. Este acuerdo debía ser ratificado por los Congresos de los países miembros.

En la Cámara de Diputados fue conocido casi un año después de su firma, en junio del 2001.¹⁸² En la sesión del 13 de junio del 2000, la Presidenta presentó el punto, para lo cual leyó una carta que había sido enviada por el Presidente de la República, el Ingeniero Hipólito Mejía, solicitando a los legisladores que lo apoyaran. A continuación el texto de la carta:

“13 junio 2001

14711

Señora
Rafaela Alburquerque
Presidenta de la Cámara de Diputados
Su Despacho
Palacio del Congreso Nacional

Señora Presidenta de la Cámara de Diputados:

Haciendo uso de la facultad que me confiere el Artículo 55, ordinal 6, de la Constitución de la República, someto por su digna mediación a ese Honorable Congreso Nacional, iniciando por la Cámara de Diputados de la República, para fines de su conocimiento, discusión y ratificación, el “Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y

¹⁸²ACTA NÚMERO CINCUENTA (50) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2001; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES TRECE (13) DE JUNIO DEL 2001.

del Pacífico de una parte, y de la otra, la Comunidad Europea y sus Estados miembros, el cual fue firmado en Cotonou en fecha 23 de junio del 2000”, el cual viene a sustituir al Sistema de Cooperación de Lomé IV.

Como podrán apreciar resulta indispensable para el Estado dominicano dar inicio a los programas de cooperación contenidos en dicho acuerdo y que permitirán promover un crecimiento económico constante, un aumento de las fuentes de empleos del sector privado y una mejoría del acceso a los recursos productivos.

Este convenio estimula igualmente el desarrollo de políticas que promuevan el respeto a los derechos individuales y la satisfacción de las necesidades esenciales del hombre, a través de una distribución equitativa de los beneficios del crecimiento económico de las naciones.

Bajo el esquema actual de un mundo globalizado, la ratificación de dicho acuerdo fomentará nuestra integración regional para facilitar nuestra participación en los mercados mundiales.

Espero que los señores Legisladores impartan su voto aprobatorio para la ratificación de este acuerdo que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

HIPÓLITO MEJÍA

Presidente Constitucional de la República”¹⁸³

Lo primero que hizo la Presidenta, una vez finalizó la carta, fue proponer, e inmediatamente someter, que se liberara al expediente de los trámites de lectura y debates, y enviarlo a estudio de una Comisión Especial y que un plazo de 10 días presentara su informe. Fue aprobado a unanimidad.

De inmediato, el punto más importante era la creación de la Comisión Especial que estudiaría el Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros. Fueron designados los siguientes legisladores:

¹⁸³*Ibidem.*

1. José Jesús Rijo Presbot, quien la presidía
2. Pelegrín Horacio Castillo Semán
3. Fausto Rafael Liz Quiñónez
4. Betzaida María Manuela Santana Sierra
5. Eridania Mercedes Guzmán
6. Olga Lucidaria Torres Puesán de Santana
7. Rafael Leonidas Abreu Valdez
8. Héctor Manuel Marte Paulino
9. Venancio Alcántara Valdez
10. Francisco Antonio Fernández Morel
11. Octavio Alfredo León Lister Henríquez
12. Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
13. Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez
14. María Gertrudis Mejía
15. José Orlando Vargas Vargas
16. Andrés Melo Medina
17. Guadalupe Bisonó Vda. Arnaud.

A los diez días, tal y como había sido establecido, se conoció el informe de la Comisión Especial. Estuvo acompañada de una correspondencia. Por Secretaría se procedió a dar lectura al informe rendido por la Comisión:¹⁸⁴

La Comisión Especial luego de estudiar el Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, firmado en Cotonou el 23 de junio del 2000, el cual viene a sustituir al sistema de cooperación de Lomé IV, recomendamos a este honorable Hemiciclo su aprobación sin modificaciones.

Finalizada la lectura del informe, el Presidente de la Comisión Especial, diputado José Jesús Rijo Presbot, motivó a la sala con algunas palabras:

“El Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe, del Pacífico y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros es llamado Convenio de Cotonou en honor a que se firmó en Cotonou,

¹⁸⁴ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES (53) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2001; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DEL 2001.

capital de Benín, el pasado 23 de junio del año 2000. En la República Dominicana se conocía este convenio como Lomé IV, y yo estoy seguro que muchos colegas Diputados tienen interés en conocer los detalles de este convenio para poder preparar o presentar proyectos de desarrollo que pueden ser canalizados a través de este convenio. Éste es un convenio entre 78 Estados del África, del Caribe y del Pacífico y 15 Estados de Europa, y el mismo consigna diez billones de euros en una cartera no reembolsable y dos mil doscientos millones de euros para ser prestado o facilitado a través del banco europeo de inversiones, es decir, que hay una cartera lo suficientemente amplia para que la República Dominicana dentro de su programa indicativo nacional pueda acceder a estos fondos. Una de las innovaciones que tiene este convenio es que la programación del dinero es una programación móvil, es decir, antes en Lomé los recursos estaban circunscritos o ceñidos a proyectos específicos, ahora República Dominicana puede acceder a una cartera y puede ir haciendo su programación, lo que le da mayor agilidad y posibilidad de desarrollar proyectos específicos. Dentro de los temas más importantes que incluye este convenio está el fortalecer la dimensión política de los países, luchar contra la corrupción, porque promueve el manejo presupuestario transparente, promover un enfoque participativo, así como incluir en las consultas a la sociedad civil para la discusión de las programaciones y las ejecuciones de proyectos específicos. ¿Sobre qué pueden ser estos proyectos?, pueden ser proyectos de biodiversidad, es decir, en medio ambiente y recursos naturales para mejoramiento de bosques tropicales, agua, recursos costeros y marinos, suelo, flora, fauna y protección de ecosistema, pero también con temas muy específicos reivindicando a la mujer porque el tema del nuevo Convenio hace que se supere la óptica de la mujer en desarrollo que incluía la Convención de Lomé y hace que la mujer sea vista desde una perspectiva integral que trascienda en todos los temas el problema del género en los niveles de vida y área de la cooperación, igualmente abarca temas vinculados a la juventud y los problemas de emigración, que algunos tenían aprehensiones en

torno a la emigración y por primera vez el Convenio de Cotonou pone como acuerdo el problema de las migraciones que tanto nos preocupa a nosotros con nuestros vecinos haitianos. Nosotros hemos preparado una síntesis de dicho convenio que hemos depositado en Secretaría General, por lo que a quien esté interesado en conocer las partes fundamentales de este Convenio le comunico que están contenidas en esa síntesis. República Dominicana está ahora mismo celebrando el primer seminario regional de las islas del África, del Caribe y del Pacífico, donde están participando representantes de 27 islas del Pacífico, islas pequeñísimas, en un seminario de energía renovable, y la República Dominicana sería el país número 14 que aprueba este convenio, de aquí que yo les pido que todos los aprobemos a unanimidad sin debates”.

Al finalizar, algunos diputados hicieron intervenciones, todos, apoyaban que se aprobara el Acuerdo sin modificaciones. Por ejemplo, la diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, hizo algunas aclaraciones antes de que se sometiera a votación:

*Es bueno, Presidenta, que el Hemiciclo entienda por qué va a votar porque en este Convenio se asumen responsabilidades. Los Legisladores van a votar por el Convenio en general, con los protocolos que tiene incluidos y también por 43 declaraciones que son compromisos que asume el país, y es bueno que los Legisladores estén claros que no solamente es el Acuerdo marco, sino las declaraciones, los protocolos y los anexos que están establecidos en el mismo”.*¹⁸⁵

Escuchadas las intervenciones, fue sometido a votación el proyecto con su informe. Fue aprobado a unanimidad. Para facilitar la comprensión y el alcance, el diputado José Rijo hizo un resumen muy bien estructurado del acuerdo. He aquí las partes más importantes:

¹⁸⁵Ibidem.

“SÍNTESIS

ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LOS ESTADOS DE ÁFRICA, DEL CARIBE Y DEL PACÍFICO, POR UNA PARTE, Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRA, FIRMADO EN CONTONOU, CAPITAL DE BENÍN EL 23 DE JUNIO DEL 2000.
DIPUTADO JOSÉ RIJO (UD)

–El nuevo Acuerdo de Asociación entre los Estados ACP y la Unión Europea tendrá una duración de 20 años, a partir del 1ro. de marzo del año 2000, con una cláusula de revisión cada cinco años y protocolos financieros para períodos también de cinco años. En este sentido, el protocolo financiero firmado en Cotonou, Benín, el 23 de junio del 2000.

–Las principales innovaciones entre los objetivos del nuevo Acuerdo de Asociación ACPUE se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Fortalecer la dimensión política*
- Luchar contra la corrupción*
- Promover un enfoque participativo*
- Asegurar la consulta de la sociedad civil sobre reformas y políticas*
- Centrar las políticas de desarrollo en las estrategias de reducción de la pobreza*
- Asignar recursos sobre la base de la evaluación no sólo de las necesidades de cada país, sino igualmente de su comportamiento político*
- Crear una facilidad de inversión para apoyar el desarrollo del sector privado*
- Racionalizar los instrumentos de cooperación e introducir un Sistema de programación móvil, que permita ajustar regularmente los programas de cooperación*
- Descentralizar responsabilidades administrativas y financieras hacia los actores*
- Mejorar el marco político del desarrollo de los intercambios comerciales y las inversiones*
- Mejorar la cooperación en todas las áreas del comercio, incluyendo temas como normas laborales y los vínculos entre medio ambiente y comercio.*

–Otra novedad del nuevo Acuerdo es el papel reservado al diálogo político. El diálogo será global, equilibrado y sin condicionalidades y deberá conducir a compromisos recíprocos. Tendrá como objetivo principal facilitar la definición de prioridades y principios comunes y tratará sobre el conjunto de los objetivos y finalidades del nuevo Acuerdo, así como sobre todos los asuntos de interés común, general, regional o subregional, incluso aquellos que estén fuera de lo estrictamente político.

–El nuevo Acuerdo de cooperación reafirma el contenido político de la cooperación al mantener los elementos esenciales de la Convención de Lomé IV: Respeto a los derechos humanos, los principios democráticos y el estado de derecho. El buen gobierno aparece en el nuevo Acuerdo como elemento fundamental, definido como la gestión transparente y responsable de los recursos humanos, naturales, económicos y financieros con miras a un desarrollo equitativo y sostenido. Compromete a las partes a apoyar el esfuerzo de los países para formular e implementar medidas para prevenir y luchar contra la corrupción.

–Migración. El tratamiento de este tema constituye una de las principales innovaciones de carácter político del nuevo Acuerdo. Por primera vez en la historia de la relación ACP-UE la migración es objeto de un acuerdo. En el anterior Convenio, las partes sólo había hecho declaraciones incluidas en los anexos. El nuevo Acuerdo, además de retomar lo esencial de las declaraciones hechas en el marco de las precedentes convenciones, introduce el tema de la cooperación en materia del retorno y repatriación de inmigrantes ilegales ACP. La cláusula de habilitación relativa a los inmigrantes ilegales, está subordinada a las disposiciones del derecho y las convenciones internacionales. Este tema tendrá una atención especial en el diálogo político a nivel de Consejo de Ministros.

–En el nuevo Acuerdo de Asociación, la cooperación para el apoyo al sector privado y las inversiones se aborda desde la perspectiva

más amplia de las estrategias de desarrollo, que trata de manera integral y coherente el apoyo a las inversiones y el sector privado, las reformas y políticas macroeconómicas y estructurales, desarrollo sectorial, económico y social, y la cooperación e integración económica regional. Entre los aspectos sociales se incluyen temas específicos como juventud y cultura, así como temas que atraviesan todos los aspectos de la cooperación como la cuestión de género, la gestión del medio ambiente y los recursos naturales y el fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales.

–La parte más novedosa del acuerdo es la importancia que otorga a una mayor participación de la sociedad civil y sus actores en el proceso de desarrollo y, por tanto, en la cooperación. En la Convención anterior todos estos temas están también presentes, pero no bajo un mismo acápite, sino insertados de manera dispersa bajo diferentes títulos y temas de la cooperación. La nueva redacción reorganiza y agrupa los temas de una manera más lógica y compacta.

–El elemento crucial que marca los acuerdos en materia de cooperación comercial se refiere a la transitoriedad de los mismos, ya que se trata del régimen comercial de preferencias no recíprocas aplicable durante el período preparatorio que se mantendrá hasta el 31 de diciembre del año 2007. Las negociaciones formales para el replanteo de los acuerdos comerciales comenzarán en septiembre del 2002. Una derogación de la OMC será necesaria para el mantenimiento de las preferencias comerciales no compatibles con sus regulaciones.

–Al igual que en la Convención de Lomé IV, el nuevo Acuerdo mantendrá el apoyo a las microrealizaciones a nivel local y a la cooperación descentralizada. Además del financiamiento de estas acciones por los recursos del FED, las mismas deben ser cofinanciadas por la colectividad local concernida, los actores de la cooperación descentralizada y, excepcionalmente, por el Estado ACP concernido.

–Ayuda humanitaria y de emergencia. El nuevo Acuerdo establece una relación entre la ayuda de urgencia, la rehabilitación y el desarrollo a largo plazo. El nuevo Acuerdo suprime la cartera específica para el apoyo de las crisis humanitarias. En lo adelante, las acciones de urgencia a corto plazo serán financiadas del presupuesto comunitario. Sin embargo, en caso de que dichos recursos resulten insuficientes, el Estado ACP concernido podrá utilizar los recursos de la primera cartera (a largo plazo) para asegurar un financiamiento suplementario. Por otra parte, las acciones posteriores a la fase de urgencia destinadas a la rehabilitación material y social podrán ser financiadas por la Comunidad a título del Acuerdo.¹⁸⁶

–Una ley que protege la Propiedad Industrial en la República Dominicana

La propiedad industrial comenzó a plantearse en el mundo desarrollado con grandes inversiones en las investigaciones industriales. Estas grandes corporaciones tenían muchos intereses económicos en la creación de inventos. Para proteger este intenso trabajo intelectual de innovación a la industria comenzaron a discutirse los derechos que tenían los creadores. Después de largas discusiones, hubo un consenso generalizado de que debían favorecerse los derechos que posee la *persona física o jurídica* sobre una invención, un *diseño industrial*, una marca o nombre comercial. Se establecieron dos tipos de derechos: el derecho a utilizar la invención, el diseño o el signo distintivo; y el derecho a prohibir e impedir que un tercero pueda hacerlo.

Los estudiosos del derecho comercial internacional sostienen que el derecho de prohibir constituye la clave de la propiedad industrial, tanto que le permite al titular del derecho a solicitar el pago de una *licencia*, llamada *royalty*. Tiene una gran limitante: tienen jurisdicción territorial y un tiempo específico

¹⁸⁶*Ibidem.*

en que perimen. Otro límite es que una vez comercializado el permiso y cobrado la indemnización, los compradores pueden hacer el uso que deseen.

Estos derechos fueron discutidos y acordados en muchas reuniones que culminaron con dos acuerdos: El Convenio de París y el Acuerdo sobre Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio. Estos dos acuerdos internacionales fueron claves para definir la propiedad industrial. A partir de estos acuerdos fue creada la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 1994. Como bien define el website oficial de la OMC:

La Organización Mundial del Comercio (OMC) es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. El objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades.

El resultado es la certidumbre. Los consumidores y los productores saben que pueden contar con un suministro seguro y con una mayor variedad en lo que se refiere a los productos acabados, los componentes, las materias primas y los servicios que utilizan, mientras que los productores y los exportadores tienen la certeza de que los mercados exteriores permanecerán abiertos a sus actividades.

Otra consecuencia es que el entorno económico mundial se vuelve más próspero, tranquilo y fiable. En la OMC las decisiones suelen adoptarse por consenso entre todos los países Miembros para después ser ratificadas por los respectivos parlamentos. Las fricciones comerciales se canalizan a través del mecanismo de solución de diferencias de la OMC, centrado en la interpretación de los acuerdos y compromisos, que tiene por objeto garantizar que las políticas comerciales de los distintos

países se ajusten a éstos. De ese modo, se reduce el riesgo de que las controversias desemboquen en conflictos políticos o militares.

Mediante la reducción de los obstáculos al comercio, el sistema de la OMC también contribuye a eliminar otro tipo de barreras que se interponen entre los pueblos y las naciones

Los pilares sobre los que descansa este sistema –conocido como sistema multilateral de comercio– son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. Esos acuerdos establecen las normas jurídicas fundamentales del comercio internacional. Son esencialmente contratos que garantizan a los países Miembros importantes derechos en relación con el comercio y que, al mismo tiempo, obligan a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de unos límites convenidos en beneficio de todos.¹⁸⁷

A junio de 2014, 160 países forman parte de la organización. El presupuesto anual se calcula en unos 197 millones de francos suizos. Su sede está ubicada en Ginebra, Suiza. La República Dominicana es miembro de la OMC casi desde su formación. Pasó a formar parte de manera formal el 19 de mayo de 1995. Todas las decisiones son adoptadas por los gobiernos Miembros sus normas son el resultado de las negociaciones entre los países. Es decir que cada país así como participa en la toma decisiones, debe aplicarlas. Por esta razón, la Ley de Propiedad Industrial y la Ley de Propiedad Intelectual fueron el producto de los compromisos asumidos. En el año 2000 fue aprobada la Ley 20-00 Sobre Propiedad Industrial, que en síntesis regula lo siguiente:

La República Dominicana cuenta con una moderna Ley sobre Propiedad Industrial, la Ley No. 20-00, la que se encuentra redactada conforme al Acuerdo sobre Aspectos de la Propiedad Intelectual y el

¹⁸⁷http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/inbrief_s/inbr00_s.htm

Comercio (ADPIC), así como a otras convenciones internacionales de las que República Dominicana es signataria.

La Oficina Nacional de Propiedad Industrial (www.onapi.gob.do) es la encargada de registrar los derechos de propiedad industrial.

–Patentes de Invención

Según la Ley No. 20-00 se entiende por patente a un derecho exclusivo concedido por el Estado a una invención que cumpla con los requisitos de novedad, susceptible de aplicación industrial y posea un nivel inventivo.

Cabe resaltar que la invención debe ser desconocida en el estado de la técnica, que comprende todo lo que ha sido divulgado o hecho accesible al público en cualquier lugar del mundo antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente en la República Dominicana. Sin embargo, la divulgación hecha dentro del año precedente a la fecha de solicitud de la patente no es tomada en cuenta, siempre y cuando la misma haya sido hecha directa o indirectamente por el inventor o sus representantes, o sea consecuencia de abuso de confianza o incumplimiento contractual, o de actos ilegales cometidos contra éstos...

–Modelos de Utilidad

Se considera como modelo de utilidad, cualquier nueva forma, configuración o disposición de elementos de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto que lo incorpora, o de algún parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que lo incorpora, o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

Las condiciones para la concesión de los modelos de utilidad son menos estrictas que para las patentes de invención, puesto que el requisito de “nivel inventivo” es menos estricto o no se aplica. Para la solicitud de los modelos de utilidad se requieren los mismos documentos exigidos para las patentes.

Los modelos de utilidad son válidos durante un período no mayor de quince años. Al igual que las patentes, deben pagarse las tasas de mantenimiento para mantener su vigencia. Las tasas de adquisición y mantenimiento son inferiores a las que se le aplican a las patentes de invención.

–Diseños Industriales

Conforme a las disposiciones de la Ley 20-00, se considera como diseño industrial a cualquier reunión de líneas o combinaciones de colores o cualquier forma bidimensional o tridimensional, que se incorpore a un producto industrial o de artesanía para darle una apariencia especial, sin que cambie el destino o finalidad de dicho producto. En este sentido, puede obtenerse la exclusividad respecto de las características ornamentales o estéticas de un producto mediante la protección de los diseños industriales.

La solicitud de registro podrá comprender varios diseños, hasta un máximo de 20, siempre que se refieran a productos pertenecientes a la misma clase de la Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales...

En República Dominicana, el registro de un diseño industrial vence a los cinco (5) años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud ante la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial. Es posible la renovación del diseño por dos períodos adicionales de cinco años.

–Marcas

La marca es cualquier signo visible apto que permite a los consumidores identificar el producto de una empresa, se trate de un bien o de un servicio, a fin de distinguirlos de los productos de otra empresa. El derecho al uso exclusivo de una marca se adquiere mediante su registro ante la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial.

Las marcas pueden consistir, entre otros, en palabras, denominaciones de fantasía, nombres, seudónimos, lemas comerciales, letras, números, monogramas, figuras, retratos, etiquetas, escudos, estampados, viñetas, orlas, líneas y bandas, combinaciones y disposiciones de colores, formas tridimensionales, sonidos y olores. ...

La transferencia de una marca registrada o en trámite de registro sólo tiene efectos legales frente a terceros después de ser inscrita en la Oficina Nacional de Propiedad Industrial.

–Nulidad

A solicitud de cualquier persona interesada, la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (puede declarar la nulidad del registro de una marca si éste se efectuó en contravención de alguna de las prohibiciones previstas en la ley. Está prohibido el registro de marcas que:

–Consistan en formas usuales o corrientes de los productos o de sus envases, o de formas necesarias o impuestas por la naturaleza misma del producto o del servicio de que se trate.

–Consista de formas que den una ventaja funcional o técnica al producto o al servicio al cual se apliquen.

–Que consistan exclusivamente en un signo o una indicación que pueda servir en el comercio para calificar o para describir alguna característica de los productos o de los servicios de que se trate.

–Que consistan exclusivamente en un signo o una indicación que, en el lenguaje corriente o en la usanza comercial del país, sea la designación genérica, común o usual de los productos o servicios de que se trate, o sea el nombre científico o técnico de un producto o servicio; como para diferenciarlos de los mismos productos o servicios análogos o semejantes.

–Que sea idéntico o se asemeje de forma que pueda crear confusión, a una marca registrada o en trámite de registro, por un tercero desde una fecha anterior, que distingue los mismos productos o servicios, o productos o servicios diferentes pero susceptibles de ser asociados o vinculados con los que la marca anterior distingue.

–Que sea idéntico o se asemeje de forma que pueda crear confusión, a una marca no registrada, pero usada por un tercero que tendría mejor derecho a obtener el registro, siempre que la marca sea para los mismos productos o servicios, o para productos o servicios diferentes, pero susceptibles de ser asociados o vinculados con los que la marca usada distingue.

–*Que constituya la reproducción total o parcial, la imitación, la traducción o la transcripción de un signo distintivo que sea notoriamente conocido en el país por el sector pertinente del público, cualesquiera que sean los productos o servicios a los cuales el signo se aplique, cuando su uso fuese susceptible de causar confusión, un riesgo de asociación con ese tercero, un aprovechamiento injusto de la notoriedad del signo, o la dilución de su fuerza distintiva o de su valor comercial o publicitario.*

–*Afectare el derecho al nombre, a la imagen o al prestigio de una persona jurídica o de una entidad o colectividad local, regional o nacional, salvo que se acredite el consentimiento expreso de esa persona o de la autoridad competente de esa entidad o colectividad.*

–Cancelación

Cualquier persona interesada puede solicitar a la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, la cancelación del registro de una marca cuando ésta no se hubiese usado en el país durante un período ininterrumpido de 3 años precedentes a la fecha en que se inicie la acción en cancelación. Sin embargo, la solicitud de cancelación no procede antes de transcurridos 3 años, contados desde la fecha de registro de la marca.

Según las disposiciones de la Ley No. 20-00, se entiende que una marca se encuentra en uso cuando los productos o servicios que ella distingue han sido puestos en el comercio o se encuentran disponibles en el mercado nacional bajo esa marca, en la cantidad y del modo que normalmente corresponde, teniendo en cuenta la dimensión del mercado, el producto de que se trate, la naturaleza de los productos o servicios de que se trata y las modalidades bajo las cuales se efectúa su comercialización. También constituye uso de la marca su empleo en relación con productos destinados a la exportación a partir del territorio nacional, o en relación con servicios brindados en el extranjero desde el territorio nacional.

–Nombres Comerciales

El derecho de uso exclusivo de un nombre comercial se adquiere en virtud de su primer uso en el comercio. La protección se otorga aun sin

haberse registrado y termina con el abandono del nombre, que se presume tiene lugar cuando deja de ser usado en el comercio por su titular por más de 5 años consecutivos sin causa justificada.

–Cancelación

Cualquier persona interesada puede solicitar a la Oficina Nacional de Propiedad Industrial la cancelación de un nombre comercial cuando:

–Sea abandonado, esto es que no se hubiese usado en el país durante un período ininterrumpido de 5 años precedentes a la fecha en que se inicie la acción en cancelación.

–Constituya, total o parcialmente, una designación u otro signo que, por su naturaleza o por el uso que pudiera hacerse de él sea contrario al orden público o a la moral, o sea susceptible de causar confusión en los medios comerciales o entre el público sobre la identidad, la naturaleza, las actividades o cualquier otro aspecto relativo a la empresa o al establecimiento identificado con ese nombre comercial o relativo a los productos o servicios que produce o comercializa.

–Sanciones a la Violación de Derechos de Propiedad Industrial

La ley contempla sanciones, tanto civiles como penales, en caso de infracción a los derechos de propiedad industrial, que incluyen el pago de daños y perjuicios, multa de 10 a 50 salarios mínimos y/o prisión de hasta 2 años.

–Competencia Desleal

La Ley No. 20-00 considera como desleal todo acto realizado en el ámbito comercial o profesional que sea contrario a los usos y prácticas honestos, no siendo necesario que exista una relación de competencia entre el sujeto activo y el sujeto pasivo del acto.

Entre los actos considerados como desleales la ley enumera los siguientes:

–Los actos susceptibles de causar confusión o un riesgo de asociación con respecto a los productos, los servicios, la empresa o el establecimiento de un tercero.

–Usar o propagar indicaciones o alegaciones falsas o innecesariamente injuriosas capaces de denigrar o desacreditar a los productos, los servicios, la empresa o el establecimiento de un tercero.

–Usar o propagar indicaciones o alegaciones susceptibles de engañar o causar error con respecto a la procedencia empresarial, el origen geográfico, la naturaleza, el modo de fabricación, la aptitud para su empleo o consumo, la cantidad u otras características de productos o servicios propios o de un tercero.

–Los actos que implican un aprovechamiento indebido del prestigio o de la reputación de una persona, o de la empresa o signos distintivos de un tercero.

–Los actos susceptibles de dañar o diluir el prestigio o la reputación de una persona o de la empresa o signos distintivos de un tercero, aun cuando tales actos no causaran confusión.

–La adquisición de un secreto industrial mediante el espionaje industrial, el incumplimiento de un contrato u otra obligación, el abuso de confianza, la infidencia, el incumplimiento de un deber de lealtad o la instigación a realizar cualquiera de estos actos.

Cualquier persona interesada puede pedir a los tribunales que se pronuncie sobre la licitud o ilicitud de algún acto o práctica comercial que considere constituye competencia desleal. La acción en competencia desleal prescribe a los 4 años, contados a partir de la última vez que se cometió el acto desleal.¹⁸⁸

Pero llegar a esta ley no fue un proceso fácil. Las discusiones duraron varias legislaturas. Había perimido, pero la propia Presidenta de la Cámara, junto al diputado Rafael Franjul, reintrodujeron el proyecto en febrero del año 2000. A final de ese mes, fue colocado en agenda.¹⁸⁹ Al momento del conocimiento, el proponente manifestaba que el proyecto de Propiedad Industrial, era

¹⁸⁸Mónica Melo y María Alejandra Gómez, Propiedad Industrial http://www.omg.com.do/guia_de_negocios/propiedad_industrial/

¹⁸⁹ACTA NÚMERO DOS (2) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DEL 2000.

uno de los elementos claves que estaba incluido en el acuerdo de la Organización Mundial del Comercio y a través de diferentes instituciones como son la Embajada de los Estados Unidos, los industriales dominicanos y los exportadores, se había estado presionado al Congreso para que a este proyecto tuviese salida lo más pronto posible. Destacaba en su intervención que el Congreso Nacional tenía como plazo hasta el primero de abril de ese año para sancionar el proyecto, y que el país había asumido el compromiso en el mismo momento en que firmó con la Organización Mundial del Comercio. Esta fue la razón por la cual él y la Presidenta había decidido reintroducir el proyecto. Al final de su intervención, el diputado Franjul Troncoso no se opuso a que el expediente fuese enviado a estudio de una Comisión Especial.

El proyecto quedó enviado el proyecto a estudio de la misma Comisión Especial, que se había conformado en la legislatura anterior para el estudio de este proyecto. Estaba integrada por los diputados Rafael Ángel Franjul Troncoso, Presidente; Sofía Leonor Sánchez Baret, Vicepresidenta; Rafael Antonio Carvajal Martínez, Olga Lucidaria Torres Puesán, Radhamés Castro, Ramón Rogelio Genao Durán, Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez, Víctor Eduardo García Sued, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez, Ana Isabel Bonilla Hernández, Alfredo Pacheco Osoria, Pelegrín Horacio Castillo Semán y Elías Wessin Chávez, Miembros.

A pesar de que estaba estipulado que el día 1 de abril era el plazo para firmar el Proyecto de Ley, de acuerdo a los compromisos del país con la OMC, fue en la sesión del cuatro de abril de ese año, tres días después del plazo, que volvió a conocerse. En esa oportunidad se presentó el informe de la Comisión.¹⁹⁰

Antes de pasar a la discusión, la Presidenta consideró que debía hacer algunas observaciones. Señalaba que el proyecto de ley había

¹⁹⁰ACTA NÚMERO DIECISIETE (17) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES CUATRO (4) DE ABRIL DEL 2000.

sido estudiado en la anterior legislatura pero que había perimido y, que por presiones de muchos sectores, fue reintroducido. Informó que se había hecho una reunión con todos los empresarios de zonas francas. Informó que en ese encuentro le señalaron que la Cámara de Diputados estaba obstaculizando la aprobación por parte del Congreso de los Estados Unidos el proyecto de Paridad Textil, y que Estados Unidos amenazaba con castigar a la República Dominicana si no se aprobaba los proyectos de Propiedad Industrial y de Propiedad Intelectual. Mientras hacía sus explicaciones, el diputado Pelegrín Castillo interrumpía de manera sistemática. Ante el inusual comportamiento del diputado Pelegrín Castillo Semán, le reprochó su actitud, señalándole que a pesar de que él pronunciaba unos discursos largos siempre era escuchado y respetado, y ciertamente era un Diputado inquieto e inteligente que en la Cámara de Diputados participaba mucho, pero ella exigía igual respeto. Finalizada su intervención. Se procedió a leer el texto del informe.

“Santo Domingo, D.N.

29 de marzo del 2000

*A la : Dra. Rafaela Albuquerque,
Presidenta de la Cámara de Diputados
Su Despacho.*

*De la : Comisión Especial del proyecto de ley
de Propiedad Industrial.*

Asunto : Informe sobre dicho proyecto.

Muy cortésmente, luego de un cordial saludo, le remitimos el informe de esta Comisión, en el cual se aprueba el proyecto de ley de Propiedad Industrial con las siguientes modificaciones:

–Al Art. 30 se le agregará lo siguiente “no se consideran puestos lícitamente los productos o los procedimientos en infracción de derecho de Propiedad Industrial”.

–El Art. 40, sobre licencias obligatorias por negativa a negociar en términos y condiciones razonables, reizará de la siguiente manera:

1. Cuando un potencial usuario haya intentado obtener la concesión de una licencia del titular de la patente en términos y condiciones comerciales razonables y tales intentos no hayan surtido efecto luego de transcurrido un plazo de doscientos diez (210) días, contados desde la fecha en que se solicitó la respectiva licencia, la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial previa audiencia del titular podrá expedir licencias obligatorias con relación a esa patente.

Párrafo: En todos los casos que procedan la Oficina Nacional de Propiedad Industrial concederá las licencias obligatorias cuando el interesado demuestre que: a. Posee capacidad técnica y económica para enfrentar la explotación de que se trate. La capacidad técnica se evaluará por la autoridad competente, conforme a las normas específicas vigentes en el país que existan en cada rama de actividad. Por capacidad económica se entenderá la posibilidad de cumplir las obligaciones que deriven de la explotación a realizar. b). Cuando la patente se refiera a una materia prima a partir de la cual se pretenda desarrollar un producto final, que el solicitante pueda realizar el desarrollo del producto final por sí o por terceros en el país, salvo los casos de imposibilidad de producción en el territorio nacional.

–El Art. 141 sobre Composición del Directorio, se sustituirá el Secretario de Agricultura por el Secretario de Estado Técnico de la Presidencia, de manera que diga lo siguiente:

1. La Oficina Nacional de la Propiedad Industrial funcionará bajo la dirección de un Directorio, el cual estará integrado por cinco miembros: el Secretario de Estado de Industria y Comercio, quien lo presidirá, el Secretario de Estado Técnico de la Presidencia, el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, el Secretario de Estado de Educación y Cultura y el Director del Instituto Dominicano de Tecnología Industrial.

–El Art. 157 referente a Apelaciones por vía Administrativa, se le añadirá el Art. 2, que dirá:

2. La resolución del Director General agota la vía administrativa y será ejecutoria. Esta resolución podrá ser recurrida por ante la Corte de Apelación del Departamento Judicial correspondiente al lugar donde esté ubicado la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, en sus atribuciones civiles y comerciales, en el plazo de treinta días francos a partir de su notificación. La sentencia de la Corte de Apelación podrá revocar o confirmar la resolución del Director General.

–El Art. 158 se referirá a la Casación en vez de concepción y dirá lo siguiente:

Las sentencias de la Corte de Apelación serán susceptibles del recurso de casación conforme a las disposiciones establecidas para la materia civil y comercial por la Ley No. 3726 del 29 de diciembre de 1953, o por la que la sustituya o modifique.

–Al Art. 167 (de las Acciones) se le agregará lo siguiente:

3. Ninguno de los procedimientos a que diere lugar la aplicación de la presente ley quedará sometido a la prestación de la garantía previa establecida en el Artículo 16 del Código Civil y los Artículos 166 y 167 del Código de Procedimiento Civil y sus modificaciones.

Nota: Toda la Ley contraria a ésta queda derogada.

Anexo: Texto del proyecto revisado con las modificaciones recomendadas.

COMISIONADOS: Rafael Ángel Franjul Troncoso, Presidente, Sofía Leonor Sánchez Baret, Vicepresidenta, Rafael Antonio Carvajal Martínez, Olga L. Torres de Santana, Radhamés Castro, Ramón Rogelio Genao Durán, Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez, Víctor Eduardo García Sued, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez, Ana Isabel Bonilla Hernández, Alfredo Pacheco Osoria, Pelegrín Horacio Castillo Semán y Elías Wessin Chávez, miembros.

FIRMANTES: Rafael Ángel Franjul Troncoso, Presidente, Sofía Leonor Sánchez Baret, Vicepresidenta, Olga L. Torres de Santana, Radhamés Castro, Ramón Rogelio Genao Durán, Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez, Alfredo Pacheco Osoria, miembros”.

Tras la lectura del informe rendido por la Comisión Especial que estudió el proyecto, éste quedó sometido a primera discusión. El Diputado Pelegrín Castillo solicitó que se leyera al pleno su informe disidente, el cual se transcribe a continuación:

“A : LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
LOS DIPUTADOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN
ESPECIAL VOCEROS DE LAS BANCADAS

ASUNTO : PROPUESTAS DE ENMIENDAS AL PROYECTO
DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

DEL : DIPUTADO PELEGRIN CASTILLO

I. IMPORTACIONES PARALELAS

El Art. 6 del ADPIC permite a los Estados definir en su legislación nacional, con las excepciones contempladas en los artículos 3 y 4 de dicho acuerdo, el alcance del agotamiento de los derechos de Propiedad Intelectual. Esta amplitud puede ser nacional, regional o internacional. En ese contexto, la apelación a las “importaciones paralelas”, en virtud del agotamiento internacional de los derechos, constituye un recurso que por lo general favorece a los consumidores, ampliando la diversidad de la oferta y reduciendo el nivel de precio de los productos, evitando el surgimiento de mercados cautivos, a la vez que estimula una actitud pro-competitiva en los productores nacionales. Por tanto, entendemos que se debe contemplar en la legislación nacional, cuidando, desde luego, que en la redacción del artículo que la consigne quede claramente establecido que la licitud de un bien puesto en el comercio a los fines de la ley, presupone el respeto a los derechos de Propiedad Intelectual correspondientes.

El Art. 30 del proyecto, al enunciar las limitaciones y el agotamiento de los derechos de la patente, señala expresamente en su letra d), que “la patente no da derecho a impedir la venta, uso, usufructo, la importación o cualquier modo de comercialización de un producto protegido por la patente u obtenido por el procedimiento patentado, una vez que dicho producto ha sido

puesto en el comercio de cualquier país, con el consentimiento del titular o de un licenciatario o de cualquier otra forma lícita”.

Esta última expresión “o de cualquier otra forma lícita”, ha suscitado serias reservas, razón por la cual algunos sectores han sugerido su eliminación, a fin de evitar que bajo su amparo se produzcan actividades comerciales que vulneren los derechos de patente. Sin embargo, somos de opinión de que resulta más ajustado al espíritu de los Acuerdos GATT 94, adicionar una fórmula que delimite el carácter de licitud de cualquier operación realizada en ese ámbito.

Por tanto, sugerimos agregar un párrafo al Art. 30, que puede contener cualquiera de las siguientes fórmulas:

FÓRMULA POSITIVA

d. A los fines de la presente Ley, se entenderá la expresión cualquier otra forma lícita, toda adquisición de un producto realizada con respeto a los derechos de Propiedad Intelectual, consignados en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

FÓRMULA NEGATIVA

d. No se considerarán puestos lícitamente en el mercado, ningún producto que haya sido fabricado en violación a los Derechos de Propiedad Intelectual.

Con estas fórmulas, el importador de cualquier bien deberá cuidarse de verificar que el artículo suministrado por el proveedor extranjero ha sido producido y comercializado en condiciones de respeto a estos derechos, exponiéndose en caso contrario a las acciones legales que puedan emprenderse en su contra. También, lo mismo ocurriría si se produce una violación a acuerdos privados sobre distribución de mercados...

II. LICENCIA OBLIGATORIA POR NEGATIVA A DISCUTIR UNA PROPUESTA RAZONABLE

Consideramos que debe mantenerse la causal de licencia obligatoria, propuesta en el Art. 40 del proyecto. En sentido general, las

licencias obligatorias que tienen fundamento los artículos 8.2, 30, 31 y 40 del ADPIC, constituyen recursos válidos para lograr la finalidad propuesta en el Art. 7 del Convenio: La protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberán contribuir a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones.

En esa virtud, los miembros del ADPIC están autorizados a especificar en su legislación, las prácticas o condiciones relativas a la concesión de licencias que puedan constituir en determinados casos un abuso de los derechos de Propiedad Intelectual que tengan un efecto negativo en la competencia del mercado correspondiente (Art. 40 ADPIC). Concretamente, la negativa a discutir una propuesta razonable, se ha considerado en la legislación de muchos países, una expresión o especie aproximada de práctica anticompetitiva, aunque es evidente que su consagración persigue principalmente, favorecer en las negociaciones el otorgamiento de licencias contractuales.

Vale la pena destacar que el Art. 31, letra b), del ADPIC, establece expresamente que cuando la legislación de un Miembro permita otros usos de la materia de una patente sin autorización del titular de los derechos incluido el uso por el gobierno... entre otras disposiciones se observará que sólo podrán permitirse esos usos cuando, antes de hacerlos, el potencial usuario haya intentado obtener la autorización del titular de los derechos en términos y condiciones comerciales razonables, y esos intentos no hayan surtido efecto en un plazo prudencial.

Sin embargo, estimamos necesario que el Art. 40 del proyecto sea redactado en otros términos, suprimiendo el carácter automático que presenta el mecanismo de concesión de la misma en la actual redacción.

Específicamente, sugerimos que la expresión “expedirá” sea sustituida por la expresión “podrá expedir”. Estimamos conveniente

además, establecer algunas condiciones indispensables para el otorgamiento de este tipo de licencia obligatoria, (Ley Uruguaya) relativa a la evaluación de la capacidad técnica y económica del solicitante, así como cierto trámite de conciliación.

Modificar el Art. 40, para que en lo adelante rece de la siguiente manera:

1. Cuando un potencial usuario haya intentado obtener la concesión de una licencia del titular de la patente en términos y condiciones comerciales razonables y tales intentos no hayan surtido efecto luego de transcurrido un plazo de ciento ochenta (180) días, contados desde la fecha en que se solicitó la respectiva licencia, la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, podrá expedir licencias obligatorias con relación a esa patente.

2. Antes de decidir sobre la solicitud de licencia obligatoria por esta causa, La Oficina Nacional de Propiedad Industrial intentará en audiencia previa, la conciliación de las partes. Asimismo, evaluará la capacidad técnica y económica del solicitante, para la explotación adecuada de la licencia.

3. Para determinar lo que se entiende por términos condiciones comerciales razonables, se deberá tomar en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, así como el valor económico de la autorización, teniendo presente la tasa de regalías promedios para el sector de que se trate en contratos de licencias comerciales entre partes independientes.

III. JUDICATUM SOLVI

Consideramos que debe mantenerse la fianza judicatum solvi, establecida en el país bajo la primera intervención norteamericana, mediante la orden ejecutiva 295 del 21 de mayo del año 1919. No es cierto que la obligación de trato nacional al extranjero implique la derogación de la misma. Recordemos que dicha fianza sólo se exige al extranjero transeúnte. Derogarla, como se ha pretendido, incluso en el Proyecto de Ley de Derecho de Autor, equivale a otorgarle

una ventaja procesal al extranjero transeúnte frente al nacional, o al propio extranjero con domicilio o residencia en el país. Más aún, es necesario recordar que el Art. 41.5 del ADPIC, estipula que ninguna parte tiene la obligación de instaurar un sistema judicial para la observancia de los derechos de propiedad intelectual distinto del ya existente para la aplicación de la legislación en general, ni afecta a la capacidad de los Miembros para hacer observar su legislación en general.

Es cierto que el Art. 3 del ADPIC señala que cada miembro concederá a los nacionales de los demás miembros un trato no menos favorable, que el que otorgue a sus propios nacionales con respecto a la protección de la Propiedad Intelectual. No obstante, ese mismo artículo señala la existencia de excepciones contempladas en otros acuerdos, entre las que se encuentra en especial, las disposiciones del Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial, que si bien, en su Art. 2 proscribire la exigencia de la “condición de domicilio o de establecimiento en el país donde la protección se reclame... para gozar algunos de los derechos de propiedad industrial”, no es menos cierto que expresamente consigna la reservas de las disposiciones de la legislación de cada uno de los países miembros, relativas al procedimiento judicial y administrativo.

La Judicatum Solvi constituye una excepción del procedimiento, ideada para situar en condiciones de relativa igualdad al demandante extranjero, que por su condición de transeúnte carece de patrimonio en la República Dominicana, lo que coloca al nacional o extranjero residente demandado, en una situación de desventaja, tanto para enfrentar eventuales demandas temerarias, situación que no puede ser desconocida por el legislador, como para asegurar las persecuciones en caso de sentencias sobre demandas contravenionales. Otra sería la situación si existiera un tratado o convenio internacional sobre ejecución de decisiones judiciales: en el Código Bustamante –adoptado por los países de América Latina con objetivos diversos– se eliminó el requerimiento de la prestación de la

Judicatum Solvi frente a aquellos extranjeros transeúntes de los países signatarios, al tiempo que garantizaba mediante el mecanismo del exequátur, la ejecución de las sentencias de los tribunales nacionales de cada miembro, en la jurisdicción de los Estados partes.

Sin embargo, creemos que resulta necesario modificar el Art. 167 del Código de Procedimiento Civil, que instituye la Judicatum Solvi, mediante una iniciativa legislativa distinta, para restringir la discrecionalidad de los tribunales en la fijación de esta fianza, con el fin de evitar que la misma pueda ser usada en la práctica como un obstáculo procesal en contra del litigante transeúnte. En este sentido, proponemos limitar tanto el monto de la fianza, en función del monto de la demanda, como ampliar las modalidades de prestación de la misma, consagrando expresamente la posibilidad de que fuera otorgada por una compañía de seguros, solución que vienen acordando los Tribunales nacionales. Es razonable también establecer la prohibición de la imposición de doble fianza.

Propuesta Modificación Art. 167 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 167. La sentencia que impone la fianza fijará también su cuantía, que no podrá exceder del duplo de la demanda, y que podrá ser prestada por una compañía aseguradora o por una tercera persona. Si el extranjero consigna en el erario la suma fijada por la sentencia, o si demuestra que posee en la República bienes inmuebles, que están en condiciones de poder garantizar el pago de esa suma, será exonerado de dar la fianza. Asimismo, será exonerado de la prestación de esta fianza, cuando por otro concepto, en cualquier materia, se haya dispuesto previamente el otorgamiento de una fianza. En ningún caso podrá imponerse doble fianza, dentro de un mismo proceso.

IV. NULIDAD Y CADUCIDAD DE LAS PATENTES

El Art. 34 del proyecto, relativo a la caducidad de la patente, en su numeral 6, letra a), en la actualidad dispone:

La Oficina Nacional de Propiedad Industrial podrá declarar la caducidad de una patente en los siguientes casos: a) Si transcurridos dos (2) años después de concedida la primera licencia obligatoria, no se llegaran a satisfacer los objetivos para los cuales fue concedida;

Obviamente, se trata de una disposición excesiva, por cuanto penaliza al titular de la patente por una causa imputable al beneficiario de una licencia obligatoria. Estimamos que lo correcto sería disponer la caducidad de la patente en aquellos casos en que el titular de la misma, o su licenciatario contractual se haya rehusado a cumplir con los términos de la concesión obligatoria de la misma. A estos fines, proponemos que dicha disposición sea modificada, para que en lo adelante rece de la siguiente manera: a) Si transcurridos dos (2) años después de concedida la primera licencia obligatoria, no se llegaran a satisfacer los objetivos para los cuales fue concedida por causa imputable al titular de la patente, o al licenciatario contractual. Se considerará falta imputable al titular o licenciatario, la negativa infundada a brindar la información relativa a fórmulas, técnicas, procesos, componentes, necesarias para explotar el objeto de la licencia.

V. DE LOS RECURSOS CONTRA LAS DECISIONES DE NULIDAD Y CADUCIDAD

Entendemos que el Art. 35 del Proyecto impone una restricción poco equitativa, así como contraria al Art. 32 del ADPIC, que establece la “posibilidad de una revisión judicial de toda decisión de revocación o de declaración de caducidad de una patente”, en perjuicio de los titulares de una patente, cuando sólo autoriza recursos de reconsideración contra la resolución que rechaza o anula la misma. Por tal razón, proponemos que el Art. 35 del proyecto sea modificado en el siguiente sentido:

En cuanto al título, donde dice Art. 35. “Del Recurso de Reconsideración”, debe decir: Art. 35. De los Recursos contra la Declaratoria de Nulidad y Caducidad de la Patente

En la letra a), sustituir la expresión “a) Sólo procede el recurso de reconsideración...”, por la expresión a) Procede el recurso de reconsideración...

Debe modificarse el párrafo b), para que en lo adelante rece de la siguiente manera: b) Analizados los argumentos que se exponen en el recurso y los documentos aportados, la Oficina emitirá la resolución que corresponda, la cual deberá comunicarse por escrito al recurrente, quien podrá interponer el recurso previsto en el Art. 157.2 del proyecto, dentro del plazo fijado en el mismo.

VI. DEL EMPLEADO NO INVENTOR

Consideramos que el Art. 9 del proyecto contempla un trato inadecuado en favor de aquel empleado que no ha sido contratado para la realización de investigaciones, con fines inventivos, y que sin embargo, mediante la utilización de datos o medios a los que tuviera acceso en razón de su empleo, logre efectuar algún descubrimiento o invento. En este caso, se hará acreedor de una compensación que será fijada por los tribunales en caso de que no sea acordada de grado.

Aunque es cierto que el proceso de investigación científica resulta en la actualidad el resultado de una acción planificada y colectiva, de carácter básicamente empresarial, y que el caso del inventor solitario resulta infrecuente, somos partidarios de mejorar sustancialmente el tratamiento otorgado al empleado no inventor, como forma de estimular tanto a las empresas, como a los profesionales, técnicos y científicos a su servicio, a desplegar actividades de investigación y desarrollo.

Por tal razón, sugerimos que el Art. 9 del proyecto, en sus numerales 1 y 2, sea modificado de la siguiente manera:

Art. 9. 1. Cuando un empleado que no está obligado por su contrato de trabajo a ejercer una actividad inventiva, realiza una invención o mediante la utilización de datos o medios a los que tuviera acceso por razón de su empleo, comunicará este hecho inmediatamente a su empleador, por escrito. Si dentro de un plazo de dos meses a partir de la fecha en que el empleador hubiese recibido dicha

comunicación o hubiese tomado conocimiento de la invención por cualquier otro medio, aplicándose la fecha más antigua, el empleador notificará por escrito al empleado su interés por la invención, pudiendo solicitar conjuntamente con el empleado, la co-titularidad de la patente, de conformidad con el Art. 136 de la presente ley.

2. En caso que el empleador no efectuara la notificación dentro del plazo establecido, el derecho a la patente pertenecerá al empleado. Será nula cualquier disposición contractual menos favorable al inventor que las disposiciones del presente artículo.

VII. DEL APORTE DE DIBUJOS

Sugerimos acoger la propuesta de la Sociedad Dominicana de Inventores, en el sentido de que se modifique el Art. 14, relativo al requerimiento de presentación de dibujos para considerar la naturaleza de una invención, para adicionar la posibilidad de la presentación de modelos gráficos, tridimensionales o de prototipo. En este sentido, proponemos la modificación siguiente del citado artículo:

Art. 14. Es indispensable la presentación de dibujos o modelos gráficos o modelos tridimensionales (maquetas) o prototipos cuando sean necesarios para comprender, evaluar o ejecutar la invención.

VIII. SOBRE LICENCIAS DE INTERÉS PÚBLICO

Como hemos señalado, el Art. 8 del ADPIC relativo a los principios que informan dicho Convenio, expresa que los miembros, al formular o modificar sus leyes y reglamentos, podrán adoptar las medidas necesarias para proteger la salud pública y la nutrición de la población, o para promover el interés público en sectores de importancia vital para su desarrollo socioeconómico y tecnológico, siempre que esas medidas sean compatibles con lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Estimamos conveniente robustecer la redacción del Art. 46 del proyecto, concerniente a las licencias de interés público, con una nueva redacción que contemple la mención de sectores estratégicos para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país, los cuales deben ser

declarados como tales, a estos fines, por el Poder Ejecutivo. De este modo, la noción de interés público como fundamento del otorgamiento de licencias obligatorias, adquiriría mayor fundamento.

Redacción propuesta: modificar el encabezado del Art. 46, y agregar el numeral c).

Art. 46. Licencias de Interés Público. Por razones de interés público, relacionadas con la finalidad de potenciar aquellos sectores estratégicos para el desarrollo nacional, y en particular por razones de emergencia y seguridad nacional, la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, a petición de cualquier persona interesada o autoridad competente, o de oficio, dispondrá en cualquier tiempo lo siguiente..., y; c) A los fines de ejecución del presente artículo, el poder Ejecutivo declarará mediante decreto, aquellos sectores que serán considerados estratégicos para el desarrollo nacional, en especial los que interesan a la protección de la salud y la alimentación de la población, así como las situaciones de emergencia o seguridad nacional cuando estas surgieran.

IX. SOBREEXPLOTACIÓN DE PATENTES

El Art. 27.1 del ADPIC señala en forma expresa que los derechos de patentes se podrán usar sin discriminación del lugar de la invención, el campo de la tecnología, o el hecho de que los productos sean importados o producidos en el país. A pesar de esta disposición, la letra a) del Art. 39 del proyecto, establece el requisito de que la explotación de la patente se haga mediante la producción en el país y la importación, estableciendo de esta forma una condición gravosa, cuando no absurda, para cualquier titular de patente.

Concretamente, planteamos que la letra a), del Art. 39 sea modificado en el siguiente sentido: a) Cuando la patente se ha concedido para un producto o para un procedimiento de obtención de un producto, el abastecimiento del mercado interno en forma razonable de cantidad, calidad y precio, mediante la producción en el país o la importación.

X. LIMITACIÓN DE LOS DERECHOS DE MARCA POR AGOTAMIENTO

Se ha sugerido modificar el Art. 88 del proyecto, relativo a la limitación de los derechos de marca por agotamiento, con el propósito de añadir la obligación del cumplimiento de regulaciones sanitarias en los casos en que proceda (ver informe final FINJUS).

Nos parece muy atendible esta sugerencia, toda vez que son frecuentes las denuncias de importaciones de productos realizados al margen de los requerimientos de registros sanitarios establecidos en la ley, lo que puede dar margen incluso a situaciones que afecten la salud de la población consumidora de los mismos.

La propuesta que acogemos como nuestra, es la siguiente: Art. 88. El registro de marca no confiere a su titular el derecho de prohibir a un tercero el uso de la marca en relación con los productos legítimamente marcados que el titular o alguna otra persona con su consentimiento o económicamente vinculada a él hubiese introducido en el comercio en el país o en el extranjero, a condición de que esos productos y los envases no hayan sufrido ninguna modificación, alteración o deterioro y que cumplan con las regulaciones sanitarias en los casos en que proceda por la índole del producto.

XI. SOBRE OBTENCIÓN DE VEGETALES

El Art. 2 del proyecto, considera como materias no patentables las plantas y los animales, excepto los microorganismos y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas y animales. Esta disposición, en principio, guarda conformidad con el Art. 27.3, letra b), del ADPIC, salvo que el Convenio, al referirse a los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales, agrega la excepción que no sean procedimientos biológicos o microbiológicos.

Asimismo, el Convenio dispone “la protección de las obtenciones vegetales, ya sea mediante un régimen de patente, mediante un sistema eficaz sui generis, o mediante una combinación de aquellas y éste”.

Teniendo la República Dominicana una gran bio-diversidad que proteger, consideramos prudente seguir el ejemplo de otros países que adoptaron una legislación especial para la regulación de estos aspectos. Esto se inscribiría perfectamente dentro de la letra y el espíritu del Art. 8 del ADPIC, que permiten a los Estados Miembros, al formular y modificar sus leyes y reglamentos, adoptar medidas necesarias para proteger la salud pública y la nutrición de la población. Por tales razones, sugerimos la siguiente modificación:

Propuesta modificación Art. 2, numeral 2, letra c): c) las plantas y los animales excepto los microorganismos, y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales, que no sean procedimientos no biológicos o microbiológicos. Las obtenciones vegetales serán reguladas en virtud de una ley especial, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27.3, letra b), del ADPIC.

XII. PRINCIPIO DE BUENA FE

Consideramos igualmente pertinente acoger la sugerencia de consagrar en la legislación el principio de buena fe como criterio rector de las relaciones del titular de la patente con el licenciataria que se beneficia de una licencia obligatoria (ver informe final FINJUS). A nuestro juicio, este principio debe quedar consignado como enmienda del Art. 44 relativo a las condiciones para la concesión de las licencias obligatorias.

Agregar al Art. 44, el numeral 7: 7) Cuando se conceda una licencia obligatoria, las relaciones entre el titular de la patente y el licenciataria deberán regirse por el principio de buena fe. La contravención de este principio por cualquiera de las partes podrá ser considerada por el tribunal competente para la modificación de los términos en que fue otorgada la misma.

XIII. CONSULTAS EXTERNAS

Siendo las patentes de invención un tema que interesa tanto al desarrollo de la ciencia y la tecnología, a la vez que, en muchos casos, eminentemente especializado, consideramos conveniente establecer,

aún sea en forma facultativa, la posibilidad de realizar consultas al Instituto Dominicano de Ciencia y Tecnología (INDOTEC).

Concretamente, sugerimos modificar el numeral 3 del Art. 147 del proyecto, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera: 3) En aquellos casos en que la carga de trabajo lo amerite, se reunirán dos (2) veces al mes, pudiendo además, cuando los asuntos lo exijan, solicitar informes y opiniones al Instituto Dominicano de Ciencia y Tecnología (INDOTEC).

XIV. CONFIDENCIALIDAD

Consideramos que aunque todos los servidores públicos, de manera general, deben observar tanto la obligación de guardar discreción sobre los asuntos sometidos a su dominio, como evitar el acceso de terceros a los mismos, sancionándose ambas conductas como faltas graves en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, es necesario reforzar el proyecto en este aspecto.

Sobre este particular, debemos señalar que el Art. 39 del ADPIC establece la obligación de proteger eficazmente contra la 2competencia desleal la información no divulgada, mediante la adopción de medidas razonables. En consecuencia, es pertinente reforzar el proyecto en este aspecto, por lo que sugerimos agregar la letra h), al Art. 143: h) Disponer las medidas de seguridad necesarias para proteger todas aquellas informaciones o datos, que por sus características deban permanecer en condición de confidencialidad, con el objeto de prevenir divulgaciones no autorizadas.

No creemos que sea preciso tipificar una infracción penal especial para sancionar la obtención indebida por falta dolosa del funcionario, de información no divulgada, toda vez que en esta especie se aplican las disposiciones del Código Penal (ver Arts.175 al 183).

XV) NUEVOS USOS

En principio, queremos manifestar nuestra reserva a la modificación del Proyecto de Ley, con el objetivo de permitir el patentamiento

de los nuevos usos de un producto o procedimiento. Sin embargo, creemos que si estos nuevos usos son el resultado de actividades propiamente inventivas, podría concederse esta posibilidad, aunque con importantes restricciones. En caso de que se enmiende el Art. 1 del proyecto para permitir esta posibilidad, sugerimos que se modifique la letra i), del Art. 2.1, relativa a materia excluida de invención por patente de invención, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera: i) Los productos o procedimientos ya patentados por el hecho de atribuirse un uso distinto al comprendido en la patente original, cuando el descubrimiento de este uso no haya sido resultado de una actividad de invención de nivel apreciable, o un resultado de carácter fortuito.

Finalizada la lectura, se produjo un incidente con la diputada Isabel Bonilla quien por haber usado palabras poco apropiadas, provocó las protestas de un buen grupo. Cuando las aguas volvieron a su nivel, propuso que el proyecto fuese aprobado en primera lectura y que fuese nuevamente enviado a estudio de la Comisión. Fue rechazado.

Agotó un turno el diputado Radhamés Castro quien en una larga intervención ponderó la propuesta del diputado Castillo Semán. Sin embargo argumentaba que no había proyecto perfecto. Afirmaba que debía dejarse a un lado las posiciones individuales para llegarse a un consenso nacional:

Nadie puede pensar que es un proyecto internacional porque envuelve naciones, pues tiene que tener asimetría en lo que es un conjunto, o acaso ¿creen ustedes que con relación a la paridad textil México está de acuerdo?, no lo está, porque afecta al Tratado de Libre Comercio (TLC) del que México es parte con los Estados Unidos y obviamente no les va bien, pero a nosotros sí, entonces éste en particular es un proyecto que forma parte del plan comercial de América y es obvio que no puede satisfacer a todas las partes, eso hubiese sido lo ideal, pero en estos momentos

*lo ideal es provocar que la parte buena del proyecto, que es la mayoría, sea aprobada en el tiempo y momento que se está pidiendo, pues lo más importante para un país son las cosas buenas que se puedan sacar de las malas. Fidel Castro dijo en una ocasión: “La Globalización es una lluvia que viene y lo único que se puede hacer es guarecerse y evitar el resfriado, viene porque es inevitable y la tenemos encima”.*¹⁹¹

En su intervención, el diputado Radhamés Castro reiteraba que éste era un proyecto conexo a otros y recalcó que no podía detenerse. Propuso que fuese aprobado el informe presentado por la Comisión Especial que había estudiado el proyecto y el informe “*amplio, enjundioso e inteligente del Diputado Castillo Semán, sino que se guarde para que en una próxima ocasión sea objeto de una mayor discusión que sirva para modificar una ley que será provechosa para la nación*”.¹⁹² Finalmente reiteró su solicitud de que fuese declarado de urgencia y se aprobara el proyecto ya que el factor tiempo era vital en este momento.

Le fue concedida la palabra a la diputada Ángela Jáquez Rodríguez tomó la palabra para apuntar que había solicitado la palabra porque entendía que los Legisladores de la República Dominicana tenían la oportunidad en ese día de conocer a profundidad uno de los proyectos de ley de mayor importancia para el país. Indicó que existían “más de cien razones” para tener sumo cuidado con un proyecto de ley de tanta envergadura e importancia, pues aunque era cierto que el país estaba retrasado, de nada valdría aprobar un proyecto de ley con muchas carencias y problemas, pues se haría más daño que bien. Opinó que los dos informes presentados ante la Sala tenían aspectos sumamente importantes y merecían que fuesen felicitados los Legisladores que los había elaborado. Propuso que, debido a que existía una serie de aspectos que eran carencias y que estaban

¹⁹¹*Ibidem.*

¹⁹²*Ibidem.*

contemplados en el informe del diputado Castillo Semán, aspectos que *no fueron ponderados por el informe de la Comisión Especial, que los artículos que no se contradijeran en ambos informes fuesen aprobados en primera lectura y que los artículos que sí presentaban contradicciones fuesen dejados para conocerse en la segunda lectura y si era necesario dedicarle quince días más al proyecto se hiciese, porque la grandeza de los pueblos en los años venideros se fundamentará en el que tenga una Ley de Propiedad Industrial e Intelectual más acabada y transparente, y en la medida que esas leyes tengan una redacción clara se beneficiará al país.*¹⁹³

Después de escuchar varias ponderaciones, se retomó la propuesta del diputado Radhamés Castro de que el proyecto fuese declarado de urgencia. Fue aprobado, con los votos disidentes de la diputada Ana Isabel Bonilla Hernández y el diputado Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, quienes solicitaron hacer CONSTAR EN ACTA que no votaron por la propuesta anterior. Luego se sometió a votación el informe presentado por la Comisión Especial, el cual había sido aprobado.

De inmediato se procedió a conocer el informe del diputado Pelegrín Castillo Semán. Entonces solicitó la palabra el diputado Jorge Luis Rojas Gómez quien señaló que cuando había tomado la palabra y propuesto que el proyecto fuese conocido en primera lectura y Declarado de Urgencia, solicitó que fuese sometida a votación la moción para que el informe del diputado Castillo Semán quedase relegado a un segundo plano y de aprobarse este pedimento el informe disidente quedaría aplazado; de no acatarse este pedimento, solicitaba que las mociones fuesen sometidas en bloque.

Pero esta propuesta de conocer en bloque el proyecto fue rechazada con más que pasión, pues había muchos diputados en contra.

Después de varios dimes y diretes, por fin se planteó que las modificaciones fuesen sometidas una por una.

¹⁹³Ibidem.

-Sometida a votación la propuesta de modificación al Art. 2, numeral 2, letra c para que dijera: c) “Las plantas y los animales excepto los microorganismos, y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales, que no sean procedimientos no biológicos o microbiológicos. Las obtenciones vegetales serán reguladas en virtud de una ley especial, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27.3, letra b), del ADPIC”. Fue rechazada.

Al momento en que se iba a continuar presentando las propuestas para ser votadas, la Presidenta fue interrumpida por el diputado Pelegrín Castillo Semán para expresar que retiraba sus propuestas de modificación, pues, a su entender, en el Hemiciclo no estaban dadas las condiciones para discutirlos. Finalizó molesto su intervención elevando su enérgica protesta ante la forma en que se estaba manejando el proceso.

Las palabras molestaron a la Presidenta, quien en forma enérgica objetó al diputado Castillo Semán indicándole que el proceso estaba siendo manejado de manera normal y que por tanto procedería a seguir sometiendo artículo por artículo las modificaciones que el diputado Castillo Semán había presentado:

“Yo no sé lo que usted quiere, porque yo lo estoy complaciendo, le leí su propuesta, se la estoy presentando artículo por artículo, aquí desestimé el derecho de los Diputados que solicitaron que me acogiera al Art. 29 de los Reglamentos por considerar que era más sano que se hiciera artículo por artículo. Yo tengo el derecho de aclarar, porque usted dijo que estaba en contra del procedimiento cuando nosotros hemos tratado de que este proceso sea manejado con la mayor tranquilidad posible, pero le aclaro, que según lo estiman los Reglamentos... que luego que usted presenta una modificación debe ser leída por nosotros. ¿Qué hemos hecho que no lo hayamos complacido?”¹⁹⁴

¹⁹⁴Ibidem.

Encontró respuesta del diputado Pelegrín Castillo Semán quien indicaba que retiraba sus propuestas porque estaba en el derecho de hacerlo. La diputada Presidenta respondió al diputado Castillo. Le dijo que era cierto que tenía sus derechos, pero que le había molestado su expresión de que se estaba haciendo un mal manejo del proceso, cuando no era cierto. Reconocía que el diputado Castillo Semán tenía toda la razón en cuanto a lo que manifestaba pero que no era ella la responsable de lo que había sucedido en el seno de la Comisión Especial:

“Repito y reitero responsablemente que esto lo hemos puesto en agenda, porque sabemos la responsabilidad que dicen que tenemos los que vivimos en zonas francas. Yo no quiero ver a la gente de San Pedro de Macorís en las calles y que me culpen a mí como Diputada, por eso yo dije que lo iba a someter a solicitud de todos los trabajadores, en beneficio de todo lo que esto vaya a dejar, y si es en contra, yo no sé por qué el gobierno lo sometió, porque el gobierno debió antes de someterlo discutirlo muy a fondo con sus Legisladores y no nosotros, como siempre, defendiendo cosas que no somos nosotros los que las hemos sometido, esto ni lo sometió Balaguer, ni lo sometió el PRD ni el PPC, esto lo sometió el gobierno”.¹⁹⁵

Después que la discusión infructuosa entre el diputado y la Presidenta, fue sometida a votación la moción de que el tema estaba suficientemente debatido. Fue aprobado. De inmediato entonces se sometió a votación el proyecto con su informe. Fue aprobado en primera lectura. Y finalmente se sometió a la consideración la declaratoria de urgencia. También fue aprobado.

Pocos días después volvió a conocer en segunda lectura. La sesión fue celebrada el 4 de abril del año 2000.¹⁹⁶ Después de

¹⁹⁵*Ibidem.*

¹⁹⁶ACTA NÚMERO DIECIOCHO 18 DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES CUATRO (4) DE ABRIL DEL 2000.

un breve recuento, se abrieron los debates. El primero que intervino fue el diputado Rafael Francisco Vásquez Paulino para agotar un turno de procedimiento. Propuso que el proyecto fuese liberado del trámite de los debates e inmediatamente aprobado en segunda lectura. Su primera propuesta fue aprobada. La segunda no.

De inmediato fueron sometidas a votación las propuestas de modificación que por escrito se había presentado. A saber:

-Sometida a votación la propuesta de modificación al Art. 2, numeral 2, letra +–para 1ue diga: c) “Las plantas y los animales excepto los microorganismos, y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales, que no sean procedimientos no biológicos o microbiológicos. Las obtenciones vegetales serán reguladas en virtud de una ley especial, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27.3, letra b), del ADPIC”. Fue rechazada.

Mientras la Diputada Presidenta se dirigía a someter la segunda modificación, la diputada Betzaida Ma. Manuela Santana Sierra insistía en hacer uso de la palabra. La Diputada Presidenta le indicó que no era posible que se le concediera un turno porque se estaba en medio de una votación. Entonces el diputado José Jesús Rijo Presbot solicitó a la Presidencia someter nuevamente la modificación que había sido RECHAZADA, pues no estaba de acuerdo con el resultado que había arrojado. La respuesta de la Presidenta no se hizo esperar. Le señaló que el pedimento de modificación sometido había sido RECHAZADO, “*porque si de ciento treinta (130) Diputados votaban veinte (20), entonces estaba rechazado*”.¹⁹⁷

La Diputada Presidenta prosiguió sometiendo a votación las propuestas de modificación que hasta el momento había recibido la Secretaría depositado.

¹⁹⁷*Ibidem.*

-Fue metida a votación la modificación que había propuesto el diputado Rijo Presbot al Art. 2, numeral 2, literal b, para que diga: b) “Las que sean evidentemente contrarias a la salud o a la vida de las personas o animales, o puedan causar daños graves al medio ambiente. Fue APROBADA.

-Sometida a votación la modificación que presenta el diputado Rijo Presbot para eliminar la parte in-fine del Art. 30 literal d) que dice: “... o de un licenciatario o de cualquier otra forma lícita”. Fue RECHAZADA.

-Sometida a votación la modificación que presenta el diputado Rijo Presbot en el sentido de que al Art. 43, numeral 2, se agregue: “... extrema urgencia, o de un uso no comercial de la invención por una entidad pública”, resultó: RECHAZADA.

Un turno de información fue concedido al diputado José Jesús Rijo Presbot quien aclaró que había solicitado la palabra con suficiente tiempo para recabar algunas informaciones y había “esperado pacientemente su turno”. Enunció que lo que disponía el proyecto de ley, de mantenerse tal cual estaba, era que cualquier funcionario público pudiera comercializar productos a partir de una entidad pública sin la necesidad de obtener la debida patente y eso era algo que quería que los demás Diputados escucharan porque en la Sala se había argumentado que no existían contradicciones y que se estaba complaciendo...pero fue interrumpido. Los Diputados reclamaban que se estaba en votación y no se podían producir turnos de fondo. La Diputada Presidenta calificó como ciertos los comentarios que a viva voz varios Diputados había formulado. Pero Rijo no hizo caso. Siguió hablando como si nada y decía respecto al Art. 43 ordinal 2 del proyecto de Propiedad Industrial, texto que decía:

“La persona que solicite una licencia obligatoria deberá acreditar haber pedido previamente al titular de la patente una licencia contractual, y que no ha podido obtenerla en las condiciones y plazos previstos en el Artículo 40. No será necesario cumplir con este requisito en caso

de emergencia nacional o de extrema urgencia, o de un uso comercial de la invención por una entidad pública. En estos casos el titular de la patente será informado sin demora de la concesión de la licencia. Tampoco será necesario cumplir con aquel requisito cuando la licencia tuviera por objeto remediar un práctica anticompetitiva”.

Hubo posiciones en contra. Le solicitaban que callara. Rijo seguía insistiendo. Entonces la Presidenta tomó la palabra para zanjar la discusión. Decía que Rijo no tenía razón porque el texto del proyecto que había sido recibido por el Senado de la República y que se estaba conociendo ese día y que para comprobarlo solo tenía que leerse el texto correspondiente al citado Art. 43 numeral 2 del proyecto.

El diputado José Jesús Rijo Presbot mantenía su posición. Ante esta situación, la Presidenta instó al diputado Rijo Presbot a retirar la modificación que había presentado. Ahí quedó. En suspenso total.

Mientras, se procedió a someter a votación la siguiente modificación concerniente al Art. 39 literal h) del proyecto. Entonces la diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez aclaró que el artículo a modificar era el 143 y no el 39, pues el Art. 39 hacía referencia al Acuerdo ADPIC.

-Fue sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Rijo Presbot para que se agregara al Art. 143 un literal h) que dirá: “Disponer las medidas de seguridad necesarias para proteger todas aquellas informaciones o datos, que por sus características deban permanecer en condición de confidencialidad, con el objeto de prevenir divulgaciones no autorizadas”. Fue RECHAZADA.

-Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el Diputado Rijo Presbot para que se agregue al Art. 143 un literal h) que dirá: “Disponer las medidas de seguridad necesarias para proteger todas aquellas informaciones o datos, que por sus características deban permanecer en condición de

confidencialidad, con el objeto de prevenir divulgaciones no autorizadas”: APROBADA.

–Sometida a votación la propuesta de modificación al Art. 67 numeral 1 para cambiar cinco años por diez años: RECHAZADA.

Finalmente la sometió el proyecto con el informe de la Comisión Especial, y con sus modificaciones, fue APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

Así pues, La Ley sobre Propiedad Industrial fue aprobada. El país pudo cumplir con los requisitos de la OMC, aunque tarde, pudo hacerlo. Sin lugar a dudas esta legislación constituye un avance significativo en el mundo industrial dominicano, poco acostumbrado a financiar investigaciones aplicadas.

–Ley de Derecho de Autor

En República Dominicana no existía ningún tipo de regulación sobre la propiedad intelectual de las obras de creación literaria, científica, didáctica y artística. En breve tiempo tuvo que ponerse a tono con los tiempos, pues había sido signataria de acuerdos internacionales que demandaban normativas jurídicas y principios claros que protegieran a los autores. En Occidente se comenzó a hablar sobre el derecho de autor hace más de dos siglos, denominado Estatuto de la Reina Ana:

*El Estatuto de la Reina Ana, fue aprobado por el parlamento inglés el 10 de abril de 1709 y entró en vigor el 10 de abril de 1710, fue la primera norma sobre Copyright de la historia. En esta Ley se establecía que todas las obras publicadas recibirían un plazo de copyright de 14 años, renovable por una vez si el autor se mantenía con vida (esto es un máximo de 28 años de protección). Mientras que todas las obras publicadas antes de 1710, recibirían un plazo único de 21 años contados a partir de esa fecha.*¹⁹⁸

¹⁹⁸Instituto Nacional del Derecho de Autor, ESTATUTO DE LA REINA ANNA. 1710. “300 AÑOS DE LA. PROMULGACIÓN. DE LA PRIMERA. LEY AUTORAL”. DEPARTAMENTO DE CONSULTAS.www.indautor.gob.mx/documentos_principal/estatutoreina.pdf

La discusión sobre la propiedad intelectual, como puede verse, tiene más de dos siglos en la palestra pública en Europa. Después del Estatuto de la Reina Ana, se firmó el famoso Convenio de Berna, que fue adoptado en 1886, revisado en París (1896) y posteriormente en Berlín (1908). Seis años más tarde fue ampliado en Berna en 1914 y revisado nuevamente en Roma (1928), en Bruselas (1948), en Estocolmo (1967) y en París (1971), y por último, fue objeto de enmienda en 1979.¹⁹⁹

El Convenio de Berna fue la base para los acuerdos que fueron firmados, primero en 1996 y luego ratificados en el 2002. Este Convenio fue clave para establecer el derecho de autor. Sus aspectos claves son los siguientes:

El Convenio de Berna trata de la protección de las obras y los derechos de los autores. Se funda en tres principios básicos y contiene una serie de disposiciones que determinan la protección mínima que ha de conferirse, así como las disposiciones especiales para los países en desarrollo que quieran valerse de ellas.

1) Los tres principios básicos son los siguientes: a) *Las obras originarias de uno de los Estados Contratantes (es decir, las obras cuyo autor es nacional de ese Estado o que se publicaron por primera vez en él) deberán ser objeto, en todos y cada uno de los demás Estados Contratantes, de la misma protección que conceden a las obras de sus propios nacionales (el principio del “trato nacional”) [1]. b) La protección no deberá estar subordinada al cumplimiento de formalidad alguna (principio de la protección “automática”) [2]. c) La protección es independiente de la existencia de protección en el país de origen de la obra (principio de la “independencia” de la protección). Empero, si en un Estado Contratante se prevé un plazo más largo de protección que el mínimo prescrito por el Convenio, y cesa la protección de la obra*

¹⁹⁹Cf. OMPI, Reseña del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886), http://www.wipo.int/treaties/es/ip/berne/summary_berne.html

en el país de origen, la protección podrá negarse en cuanto haya cesado en el país de origen [3].

2) Las condiciones mínimas de protección se refieren a las obras y los derechos que han de protegerse, y a la duración de la protección: a) En lo que hace a las obras, la protección deberá extenderse a “todas las producciones en el campo literario, científico y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión” (párrafo 1 del artículo 2 del Convenio). b) Con sujeción a ciertas reservas, limitaciones o excepciones permitidas, los siguientes son algunos de los derechos que deberán reconocerse como derechos exclusivos de autorización:

- el derecho a traducir,
- el derecho de realizar adaptaciones y arreglos de la obra,
- el derecho de representar y ejecutar en público las obras dramáticas, dramático-musicales y musicales,
- el derecho de recitar en público las obras literarias,
- el derecho de transmitir al público la representación o ejecución de dichas obras,
- el derecho de radiodifundir (los Estados Contratantes cuentan con la posibilidad de prever un simple derecho a una remuneración equitativa, en lugar de un derecho de autorización),
- el derecho de realizar una reproducción por cualquier procedimiento y bajo cualquier forma (los Estados Contratantes podrán permitir, en determinados casos especiales, la reproducción sin autorización, con tal que esa reproducción no atente contra la explotación normal de la obra ni cause un perjuicio injustificado a los intereses legítimos del autor y, en el caso de grabaciones sonoras de obras musicales, los Estados Contratantes podrán prever el derecho a una remuneración equitativa),
- el derecho de utilizar la obra como base para una obra audiovisual y el derecho de reproducir, distribuir, interpretar o ejecutar en público o comunicar al público esa obra audiovisual.

Asimismo, el Convenio prevé “derechos morales”, es decir, el derecho de reivindicar la paternidad de la obra y de oponerse a cualquier deformación, mutilación u otra modificación de la misma o a cualquier atentado a la misma que cause perjuicio al honor o la reputación del autor. c) Por lo que respecta a la duración de la protección, el principio general es que deberá concederse la protección por el plazo de los 50 años posteriores a la muerte del autor. Sin embargo, existen excepciones

a ese principio general. En el caso de obras anónimas o seudónimas, el plazo de protección expirará 50 años después de que la obra haya sido lícitamente hecha accesible al público, excepto cuando el seudónimo no deja dudas sobre la identidad del autor o si el autor revela su identidad durante ese período; en este último caso, se aplicará el principio general. En el caso de las obras audiovisuales (cinematográficas), el plazo mínimo de protección es de 50 años después de que la obra haya sido hecha accesible al público (“exhibida”) o, si tal hecho no ocurre, desde la realización de la obra. En el caso de las obras de artes aplicadas y las obras fotográficas, el plazo mínimo es de 25 años contados desde la realización de la obra [5].

3) El Convenio de Berna permite ciertas limitaciones y excepciones en materia de derechos económicos, es decir, los casos en que las obras protegidas podrán utilizarse sin autorización del propietario del derecho de autor y sin abonar una compensación. Generalmente se utiliza el término “libre utilización” de obras protegidas para referirse a esas limitaciones, y figuran en el párrafo 2) del artículo 9 (reproducción en determinados casos especiales), el artículo 10 (citas y uso de obras a título de ilustración de la enseñanza), el artículo 10bis (reproducción de artículos de periódicos o artículos similares y el uso de obras con fines de información sobre acontecimientos actuales) y el párrafo 3) del artículo 11bis (grabaciones efímeras con fines de radiodifusión).

4) En el Anexo del Acta de París del Convenio se permite así mismo que los países en desarrollo apliquen licencias no voluntarias para la traducción y reproducción de obras en determinados supuestos en el contexto de actividades de enseñanza. En estos casos, se permite la utilización descrita sin la autorización del titular del derecho con sujeción al pago de una remuneración que se establecerá en la legislación.²⁰⁰

Como se podrá observar en el cuadro que se expone más adelante, el Convenio de Berna con sus modificaciones, fue la base para la creación de la Organización Mundial de la Propiedad

²⁰⁰Ibidem.

Intelectual, que después de varios años de trabajo, pasó en 1974 a formar parte de las Naciones Unidas, constituyéndose en una de las agencias más activas.

RESEÑA HISTÓRICA DE LA OMPI

Uno de los primeros organismos especializados de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) tiene un pasado interesante y de muchos años. Descubra algunos de los más importantes hitos en la historia de la Organización.

1883 – Convenio de París

Surge el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Este acuerdo internacional representa el primer paso tomado para asegurar a los creadores que sus obras intelectuales estén protegidas en otros países. La necesidad de protección internacional de la propiedad intelectual se hizo patente en 1873, con ocasión de la Exposición Internacional de Invenciones de Viena, a la que se negaron a asistir algunos expositores extranjeros por miedo a que les robaran las ideas para explotarla comercialmente en otros países. El Convenio de París cubre:

1886 – Convenio de Berna

Fue gracias al impulso del escritor francés Victor Hugo, y su Association littéraire et artistique internationale, que se adoptó el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. Su objetivo es dar a los creadores, en el plano internacional, el derecho a controlar el uso de sus obras creativas y a recibir un pago por ese uso. Las obras protegidas por el Convenio son:

*las novelas, los cuentos, los poemas, las obras de teatro;
+las canciones, óperas, revistas musicales, sonatas, y
los dibujos, las pinturas, esculturas y obras arquitectónicas.*

1891 – Arreglo de Madrid

El artículo 19 del Convenio de París establece que los países se reservan el derecho de concertar entre sí arreglos particulares para la

protección de la propiedad industrial. De ahí que al concertarse un arreglo en Madrid sobre las marcas de fábrica o de comercio, éste pasara a llamarse el Arreglo de Madrid, que dio lugar al primer servicio internacional de presentación de solicitudes de derechos de P.I.: el Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas. En las décadas siguientes todo un abanico de servicios internacionales de P.I. surgió bajo los auspicios de lo que luego se llamaría la OMPI.

–1893 – Creación de las BIRPI

Las dos secretarías encargadas de administrar los Convenios de París y Berna se fusionaron conformando la entidad precursora de la OMPI: las Oficinas Internacionales Reunidas para la Protección de la Propiedad Intelectual, mejor conocidas por sus siglas en francés, BIRPI. Esta organización, compuesta por siete funcionarios, tenía su sede en Berna (Suiza).

–1970 – Las BIRPI se convierten en la OMPI

Al entrar en vigor el Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, las BIRPI se convierten en la OMPI, una nueva organización intergubernamental con sede en Ginebra (Suiza), en la que la iniciativa la llevan sus Estados miembros.

–1974 – La OMPI ingresa en las Naciones Unidas

La OMPI ingresa en la familia de organizaciones de las Naciones Unidas (N.N.UU.) en calidad de organismo especializado. Todos los Estados miembros de las N.N.UU. están habilitados, aunque no obligados, a ser miembros de los organismos especializados.

Recepción de la primera solicitud PCT en los Estados Unidos de América. (Foto: Maasell [OMPI Flickr])

–1978 – Puesta en marcha del Sistema PCT

El Sistema internacional de patentes en virtud del PCT comienza a funcionar. Gracias a una fuerte expansión, en la actualidad el Sistema del PCT ha pasado a ser el más importante sistema internacional de presentación de solicitudes de derechos de P.I.

-1994 – Creación del CAM

Se crea en la OMPI el Centro de Arbitraje y Mediación para ofrecer servicios extrajudiciales de solución de controversias comerciales internacionales entre partes privadas.

Uno de los primeros cursos de verano en propiedad intelectual, organizado por la Academia de la OMPI en Bangkok (Tailandia). (Foto: T. Kongolo, OMPI Flickr)

-1998 – La Academia de la OMPI abre sus puertas

Se crea la Academia de la OMPI para impartir cursos generales y especializados en materia de propiedad intelectual. Los cursos de la Academia siguen un enfoque interdisciplinario y están destinados a una amplia gama de profesionales de la P.I.

-2007 – Adopción de la Agenda para el Desarrollo

La OMPI adoptó oficialmente su Agenda para el Desarrollo con el propósito de asegurarse la integración de la dimensión de desarrollo en todas las actividades de la Organización.

FUENTE: OMPI, <http://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/>

Los países del mundo, especialmente en la mayoría de los países de América Latina signatarios de los acuerdos de Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI, tuvieron que acogerse al mandato, pues en marzo del 2002 entró en vigencia el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y en mayo del 2002 el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT).

Según notifica la propia empresa, los postulados bases habían sido acordados en 1996 por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Pero lograr que los acuerdos fueran del agrado de los 30 países signatarios duró 6 años (1996-2002). En palabras del propio organismo internacional:

El Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) es un arreglo particular adoptado en virtud del Convenio de Berna que trata de la

protección de las obras y los derechos de sus autores en el entorno digital. Aunque no estén obligadas por dicho Convenio, las Partes Contratantes en el Arreglo deberán cumplir con las disposiciones sustantivas del Acta de 1971 (París) del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886).²⁰¹

OMPI señala que los derechos concedidos a los autores incluyen además tres fundamentales 1) el derecho de distribución, 2) el derecho de alquiler y 3) un derecho más amplio de comunicación al público. ¿Qué contienen y qué significan estos tres derechos? OMPI responde diciendo:

–El derecho de distribución es el derecho a autorizar la puesta a disposición del público del original y los ejemplares de la obra mediante venta u otra transferencia de propiedad.

–El derecho de alquiler es el derecho a autorizar el alquiler comercial al público del original y las copias de tres tipos de obras: i) los programas de ordenador (excepto cuando el programa propiamente dicho no sea el objeto esencial del alquiler); ii) las obras cinematográficas (pero únicamente cuando el alquiler comercial haya dado lugar a una copia generalizada de dicha obra que menoscabe considerablemente el derecho exclusivo de reproducción); y iii) las obras incorporadas en fonogramas, tal como lo establezca la legislación nacional de las Partes Contratantes (excepto para los países que desde el 15 de abril de 1994 aplican un sistema de remuneración equitativa respecto de ese alquiler).

–El derecho de comunicación al público es el derecho a autorizar cualquier comunicación al público por medios alámbricos o inalámbricos, comprendida “la puesta a disposición del público de sus obras, de tal forma que los miembros del público puedan acceder a estas obras desde el lugar y en el momento que cada uno de ellos elija”. La

²⁰¹OMPI, Reseña del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) (1996) http://www.wipo.int/treaties/es/ip/wct/summary_wct.html.

*expresión citada abarca, en particular, la comunicación interactiva y previa solicitud por Internet.*²⁰²

Un elemento interesante es que el Tratado obliga a las Partes a adoptar, mediante una legislación particular, todas las medidas necesarias que permitan garantizar su aplicación. Además, según el acuerdo con la OMPI, las partes deberán velar porque en la legislación nacional contemplen los procedimientos de observancia que permitan adoptar las medidas necesarias y eficaces contra los actos de infracción de los derechos que están previstos en el Tratado. Según la OMPI, son objeto de protección las obras originales, del campo literario, artístico y científico, que incluyen: libros, folletos, las obras dramáticas, las obras musicales; las composiciones musicales, obras de teatro, obras cinematográficas, dibujos, pinturas, esculturas, grabados, litografías, comics, bocetos y ensayos, proyectos, maquetas, entre otros.

La mayoría de los países del mundo occidental legisló en la materia. República Dominicana no podía quedarse atrás. Podría asegurarse que el país fue pionero pues en 1986 había promulgado la Ley No. 32-86 sobre Derecho de Autor, que fue muy avanzada para la época, si tomamos en cuenta los primeros CONSIDERANDOS. Que recogen los antecedentes, veamos:

CONSIDERANDO: Que el Estado está en la obligación de garantizar la protección efectiva del derecho de propiedad exclusiva de los inventos y descubrimientos, así como el de las producciones científicas, artísticas y literarias, consagrado por nuestra Constitución como uno de los derechos individuales,

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Dominicano ratificó mediante Resolución No. 40 del Congreso Nacional, promulgada el 16 de octubre de 1982, la Convención Universal de Derecho de Autor,

²⁰²*Ibidem.*

firmada en Ginebra el 6 de septiembre de 1952 y revisada en París el 24 de julio de 1971.

CONSIDERANDO: Que en virtud de la referida Convención “cada uno de los Estados contratantes se compromete a adoptar todas las disposiciones necesarias a fin de asegurar una protección suficiente y efectiva de los derechos de los autores, o de cualesquier otros titulares de esos derechos, sobre las obras literarias, científicas y artísticas tales como los escritos, las obras musicales, dramáticas y cinematográficas y las de pintura, grabado y escultura y

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 1381 del 17 de marzo de 1947, sobre Registro y Protección de la Propiedad Intelectual, es la que actualmente rige la materia de derecho de autor en nuestro país,

CONSIDERANDO; Que la mencionada Ley No. 1381 llenó su cometido en la época en que fue dictada, pero ya no responde a las necesidades del momento actual dado los grandes avances que se han realizado tanto en las técnicas editoriales, como en la tecnología y la electrónica, sobre todo en materia de comunicaciones y de fijación de fonogramas.²⁰³

El Artículo 2 de esa ley establecía que los derechos de autor y afines, comprendían *las obras literarias y artísticas, así como la forma literaria o artística de las obras científicas, incluyendo todas las creaciones del espíritu en los campos indicados, cualquiera que sea el modo o forma de fijación y comunicación y cualquiera que sea su destino, incluyendo, pero no limitados a los libros, folletos, anuncios de propaganda comercial, y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza, obras dramáticas o dramático-musicales; las obras coreográficas y pantomimas, las composiciones musicales con letras o sin ellas, las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía, incluye los videogramas, las obras de dibujo, pinturas, arquitectura, escultura,*

²⁰³Ley No. 32-86 sobre Derecho de Autor, de 4 de Julio de 1986. <http://do.vlex.com/vid/ley-no-derecho-autor-360125286>.

*grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresadas por procedimiento análogo las obras de arte aplicada, las ilustraciones, mapas, planos, plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la a las ciencias, los programas de computadoras y las bases de datos, y en fin, toda producción del dominio literario pueda cualquier medio de impresión o reproducción, por fotocopia, microfilmación o cualquier otro medio conocido o por conocerse.*²⁰⁴

En agosto del año 2000 fue promulgada la Ley No. 65-00 sobre Derecho de Autor. Contiene 195 artículos y su contenido es muy parecido al de otras legislaciones.²⁰⁵ El primer considerando de la ley es muy claro, cuando establecía:

*CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece en su Artículo 8, numeral 14, que son derechos de la persona humana la propiedad exclusiva por el tiempo y la forma que determine la ley, de los inventos y descubrimientos, así como de las producciones científicas, artísticas y literarias;*²⁰⁶

En los demás CONSIDERANDO se especifican claramente que el país es signatario de varios acuerdos internacionales que le obligan a legislar en la materia: la Resolución No.2-95, del 20 de enero de 1995 que ratifica el Acuerdo de Marrakech, por el cual se establecía la Organización Mundial del Comercio; así como el Acuerdo sobre “Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio” (ADPIC) forma parte integral del Acuerdo de Marrakech. Pero además que era imprescindible *la adecuación institucional y legislativa del régimen de derecho de autor, en consonancia con el ADPIC, requiere de una nueva ley sobre derecho de autor y de la institucionalidad que garantice el respeto de los derechos de sus legítimos detentores, teniendo en cuenta*

²⁰⁴Ibidem.

²⁰⁵Ley de Derecho de Autor, Ministerio de Cultural, cultura.gob.do/wp-content/.../Ley-65-00-sobre-Derecho-de-Autor.pdf

²⁰⁶Ibidem.

*el mejor interés nacional.*²⁰⁷ El Artículo 2 define claramente lo que se entendía como derecho de autor. Señalaba que:

El derecho de autor comprende la protección de las obras literarias y artísticas, así como la forma literaria o artística de las obras científicas, incluyendo todas las creaciones del espíritu en los campos indicados, cualquiera que sea el modo o forma de expresión, divulgación, reproducción o comunicación, o el género, mérito o destino, incluyendo pero no limitadas a:

Las obras expresadas en forma escrita, a través de libros, revistas, folletos u otros escritos;

Las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza;

Las obras dramáticas o dramático – musicales y demás obras escénicas;

Las obras coreográficas y las pantomímicas.

Las composiciones musicales con letras o sin ellas;

Las obras audiovisuales, a las cuales se asimilan las expresadas por cualquier procedimiento análogo, fijadas en cualquier clase de soportes;

Las obras de dibujo, pinturas, arquitectura, escultura, grabado, litografía y demás obras artísticas;

Las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresadas por procedimientos análogos a la fotografía;

Las obras de arte aplicado;

Las ilustraciones, mapas, planos, croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias;

Los programas de computadoras, en los mismos términos que las obras literarias, sean programas fuente o programas objeto, o por cualquier otra forma de expresión, incluidos la documentación técnica y los manuales de uso;

Las bases o compilaciones de datos u otros materiales, legibles por máquina o en cualquier otra forma, que por la selección o disposición de

²⁰⁷Ibidem.

sus contenidos constituyan creaciones de carácter intelectual, pero no de los datos o materiales en sí mismos y sin perjuicio del derecho de autor existente sobre las obras que puedan ser objeto de la base o compilación;

*En fin, toda producción del dominio literario o artístico o expresión literaria o artística del dominio científico, susceptible de divulgarse, fijarse o reproducirse por cualquier medio o procedimiento, conocido o por conocerse.*²⁰⁸

Un elemento interesante es que el Artículo 3 define al derecho de autor como algo inmanente, que *nace con la creación de la obra y es independiente de la propiedad del soporte material que la contiene. Las formalidades que esta ley consagra son para dar publicidad y mayor seguridad jurídica a los titulares que se protegen y su omisión no perjudica el goce o el ejercicio de los derechos.*²⁰⁹

La legislación dominicana asume el concepto de Derecho Moral, un elemento nuevo y más que nada novedoso. El Artículo 17 establece que el autor tendrá un derecho perpetuo sobre su obra, inalienable, imprescriptible e irrenunciable para:

1. *Reivindicar en todo tiempo la paternidad de su obra y, en especial, para que se indique su nombre o seudónimo, cuando se realice cualquiera de 10s actos relativos a la utilización de su derecho;*
2. *A oponerse a toda deformación, mutilación u otra modificación de la obra, cuando tales actos puedan causar o causen perjuicio a su honor o a su reputación profesional, o la obra pierda merito literario, académico o científico, El autor así afectado, podrá pedir reparación por el daño sufrido;*
3. *A conservar su obra inédita o anónima hasta su fallecimiento o después de él, cuando así lo ordenare por disposición testamentaria;*
4. *A retirarla de la circulación o suspender cualquier forma de utilización, aunque ella hubiese sido previamente autorizada, indemnizando los perjuicios que se pudiesen ocasionar a terceros.*²¹⁰

El proceso de aprobación de la legislación no fue muy largo. Fue introducido por el Senado en abril del año 2000. Fue colocado en

²⁰⁸Ibidem.

²⁰⁹Ibidem.

²¹⁰Ibidem.

agenda en la sesión No. 24 de fecha 2 de mayo del 2000, pero no se llegó a ningún acuerdo y luego fue de nuevo incluido en la agenda unos días más tarde.²¹¹ En esa sesión se acordó que fuera remitido a una Comisión Especial, que sería designada. De nuevo fue tratado en julio de ese año.²¹² En esa sesión la Presidenta procedió a dar lectura a dos comunicaciones. Una que había sido remitida por el Embajador Dominicano en Washington, Roberto B. Saladín Selín. La otra correspondencia fue enviada por el Presidente de la Alianza Internacional para la Propiedad Intelectual, Eric H. Smith al Embajador Saladín. Ambas misivas solicitaban encarecidamente que se aprobara la legislación pues era una condición de la organización internacional. Por su importancia se transcriben los dos documentos:

“EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
1715 22ND STREET, N.W.
WASHINGTON, D.C. 20008

Julio 24, 2000

*Lic. Rafaela Alburquerque
Presidenta de la Cámara de Diputados
Y demás miembros de esa Honorable Cámara
Palacio del Congreso Nacional
Centro de los Héroes
Santo Domingo, D.N.
Fax No. (809) 535-4554*

*Distinguida Presidenta y Señores Diputados:
Como es del conocimiento de esa Honorable Cámara de Diputados, la discusión y sanción de la Ley de Derecho de Autor,*

²¹¹ACTA NÚMERO VEINTISÉIS (26) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTITRÉS (23) DE MAYO DEL 2000.

²¹²ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS (46) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL 2000.

tiene una importancia extraordinaria para el presente y futuro de la República Dominicana, tanto desde el punto de vista nacional como internacional, ya que, actualmente está en curso una investigación del subcomité del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de la oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR en inglés) sobre la protección de los derechos de la Propiedad Intelectual en la República Dominicana, para determinar si se le retiran a nuestro país los beneficios de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC), investigación solicitada por la Alianza Internacional para la Propiedad Intelectual (“IIPA”) de los Estados Unidos y por otro lado, la República Dominicana está pendiente de ser certificada antes del 1ro. de octubre próximo como país beneficiario del Acta de Asociación Comercial con la Cuenca del Caribe (en inglés “CBTPA”) y de no ser sancionada la Ley de Derecho de Autor en la presente Legislatura, esto podría tener repercusiones muy sensitivas para el sector del comercio exterior y las inversiones en nuestro país.

Anexo, cumpla con referirles para su conocimiento y fines que estime pertinentes, la carta que nos dirigiera el Presidente de la Alianza Internacional para la Propiedad Intelectual (en inglés IIPA) de los Estados Unidos, Sr. Eric H. Smith en julio 20, 2000 la cual se explica por sí sola y en la que expresa supuestamente, que la República Dominicana, no cumple con el criterio de elegibilidad bajo el Acta de Asociación Comercial con la Cuenca del Caribe (“CBTPA”) de los Estados Unidos.

La Ley de Derechos de Autor como lo saben los Honorables miembros de la Cámara de Diputados, está considerada como una de las leyes más modernas en la materia de América Latina, representando un consenso total de todos los sectores que intervinieron en su redacción, por lo cual exhortamos tanto a la Honorable Presidente de la Cámara de Diputados como a los distinguidos miembros de la misma a que se conozca y sancione dicha legislación antes del cierre de la presente legislatura.

Les saluda con sentimientos de la más elevada consideración y estima,

Muy atentamente,

*Firmado: Roberto B. Saladín Selín, Embajador”.*²¹³

Julio 20, 2000

*Su Excelencia Roberto B. Saladín Selín
Embajador ante los Estados Unidos*

*Embajada de la República Dominicana
1715 22nd Street NW
Washington, DC 20008*

*Ref.: Acta de Asociación
Comercial con la Cuenca del
Caribe (En inglés “CBTPA”)*

Estimado Señor:

Gracias por remitirnos su carta de fecha 10 de julio motivándonos a someter comentarios en apoyo a la elegibilidad de su país como beneficiario del Acta de Asociación Comercial con la Cuenca del Caribe (en inglés “CBTPA”).

Anexo por favor encuentre los comentarios de la IIPA sobre el Acta de Asociación Comercial con la Cuenca del Caribe que remitidos el pasado lunes a la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (“USTR”). Podrá observar que hemos recomendado que la República Dominicana no sea designado como país beneficiario del “CBTPA” en estos momentos. Su país actualmente está bajo investigación en relación a las prácticas sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual bajo el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), porque la ley de derecho de autor y las prácticas

²¹³Ibidem.

relativas a la ejecución de las leyes, no cumplen con el criterio de los programas del SGP y la Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC). Asimismo, su país no cumple con el criterio de elegibilidad del CBTPA.

Atentamente,

/F/Eric H. Smith

Presidente

*Alianza Internacional para la Propiedad Intelectual*²¹⁴

De inmediato se sometió a discusión. El primero en hacer uso de la palabra fue el Presidente de la Comisión Especial que tuvo a bien estudiar el proyecto, el diputado Miguel Gerónimo Sanz Jiminián. En su intervención señalaba que el informe elaborado por la Comisión tenía aproximadamente unos 200 artículos, y que el estudio de la propuesta de legislación había durado unos 45 días:

Para realizar este informe sobre las sociedades de gestión colectiva convocamos aproximadamente a unas 7 reuniones las cuales se realizaron todos los martes a las 8:30 a.m. Nos reuníamos en el Salón de comisiones, donde participaron casi todos los sectores que tienen que ver directamente con este proyecto. Tuvimos la suerte de tener con nosotros varias veces al Presidente de la Oficina de Derecho de Autor, el Lic. Pedro Félix Montes de Oca, así como también el Lic. Frantoni Santana, y la directiva de la Sociedad de Autores de la República Dominicana, Huchi Lora, Víctor Víctor, Cheo Zorilla, Jaime Ángel que es el Presidente de la Comisión de Productores de fonogramas, José Peguero, miembro de la Comisión de Autores, e independientemente de eso la Comisión le pidió al Diputado Pelegrín Castillo que se comunicara con la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) la cual es la que rige a nivel mundial este tipo de organizaciones. Se habló con el Dr. Georwin Olstin,

²¹⁴Ibidem.

Director de la OMPI, con la doctora Christine Castro-Hubblin, que es la Directora Legislativa de la OMPI, y todos ellos enviaron su opinión por escrito, consideraciones que nosotros tomamos en cuenta. Tratamos de que todos los sectores que tienen que ver directa o indirectamente con este proyecto opinaran y nos llamó a extrañeza que en el Senado habiendo realizado una Vista Pública y participado todos estos sectores, no se tomara en cuenta a los representantes nacionales, entiéndase a los autores nacionales, sin embargo nosotros que no hicimos vistas públicas le dimos participación a ellos, tomamos nota de todo lo que ellos entendían que había que modificarle al proyecto para defender lo que es nuestro, los autores dominicanos. Entonces nos pusimos de acuerdo con los autores, los representantes de la Sociedad de Autores Dominicanos, encabezado por el Sr. Frantoni y un grupo más grande, pero también nos sentamos con la gente de ADORA, porque ellos también tendrán que participar de alguna manera, quienes se expresaron libremente y expusieron cuáles eran las modificaciones que había que hacerle a esa ley que tenía más de dos años en el Congreso de la República y que de repente llegó a la Cámara de Diputados y nosotros haciendo un gran esfuerzo, en 45 días tenemos las modificaciones que necesita la ley para adecuarla a la realidad de los autores dominicanos. Nosotros pedimos que se aprueben las modificaciones, que no la hicimos nosotros, sino que fueron recomendadas por la gente de ADORA, por la Sociedad de Autores y por personas independientes, porque el problema que había con esta ley era que había dos grupos, uno que entendían que las sociedades tenían que ser abiertas y otros que entendían que por cada rama tenía que haber una sociedad. Entiéndase, hay casos como en España que una sociedad lo maneja todo y en este tenor vimos el problema que eso le ha causado a México y a Brasil, pero en atención a eso le pedimos a la OMPI su opinión en torno al tema y ellos nos dijeron que lo mejor y lo que más le convenía al país era una sociedad por cada renglón y eso es lo que nosotros presentamos hoy, un trabajo de participación de todos los sectores que creemos beneficiará a todos los autores dominicanos. Creo que podemos leer las modificaciones que le hemos hecho al proyecto y si algún colega que participó conmigo en la Comisión desea hacer uso



*de la palabra, yo como Presidente de la Comisión no me opongo a que lo hagan. Pido que se lea el informe”.*²¹⁵

Prosiguiendo con su intervención, el diputado Miguel Gerónimo Sanz Jiminián aclaró que lo que él había presentado no era realmente un informe, pues sabía que había un grupo de Legisladores que querían que se celebraran Vistas Públicas. Seguía diciendo que él conjuntamente con Pelegrín Castillo había elaborado ese pre-informe, que era lo que se estaba entregando a la Secretaría. Precisaba que aunque ese informe no estaba firmado por todos los miembros de la Comisión, se incluían sus opiniones. Finalizó diciendo que los miembros de la Comisión habían decidido que harían el informe definitivo después de las Vistas Públicas.

Tomó la palabra el diputado Pelegrín Castillo quien solicitó que se leyera además del “pre-informe” de la Comisión Especial, también que se leyera el informe del Sr. Jurgens Blomqvist de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, así como el informe de la Dra. Christine Castro-Hubblin y finalmente que se leyera el informe enviado por la Sociedad de Gestión. Ante la sugerencia, el diputado José Jesús Rijo Presbot pidió la palabra para expresar su desacuerdo con la propuesta. Enfatizaba en su intervención, que si era verdad que el proyecto tenía gran importancia para la República Dominicana, tampoco debían maltratarse tanto los procedimientos, ya que si la Comisión Especial no había rendido un informe sería ilógico discutir informes que en torno al proyecto emitieron personas externas a este Congreso. Enfatizaba que había que discutir el informe de la Comisión Especial, el cual no había sido todavía elaborado, por lo que recomendaba esperar para que lo pudieran terminar.

Ante la propuesta, la Diputada Presidenta aclaraba que la Comisión había preparado un informe que recogía todas anotaciones de las reuniones hechas por la Comisión Especial, pero lo que había sucedido era que el diputado Miguel Sanz Jiminián

²¹⁵*Ibidem.*



se había confundido porque junto el informe tenía una serie de documentos anexos. Además, recordaba que al día siguiente concluía la prórroga de la legislatura, por lo que era urgente que se aprobara el proyecto ese mismo día:

*“Si por ejemplo se hubiese querido aprobar el proyecto tal cual fue enviado por el Senado de la República, no importara que se Quedara sobre la mesa y que se aprobara mañana, pero si el proyecto de ley se quiere aprobar entonces hay que aprobarlo o rechazarlo hoy y no dejarlo para mañana, porque el Senado no tendría tiempo de conocerlo porque la legislatura termina mañana”.*²¹⁶

El diputado Rafael Francisco Taveras Rosario, vocero del bloque de Legisladores del Partido Revolucionario Dominicano, tomó la palabra para decir que había sido convocado esa mañana a una reunión con todos los voceros. El único tema de esa reunión era el problema de este proyecto de ley sus implicaciones políticas, porque estaba siendo usado como un recurso “en el cambalache internacional que son las relaciones entre los Estados en estos tiempos”.²¹⁷ Decía que la aprobación de esa pieza legislativa estaba relacionada con la de la paridad textil:

*“Personalmente me abordaron personas ahí afuera para tratar respecto a asuntos concernidos en el proyecto de ley, y resulta que estos son los enlatados jurídicos que se nos envían y que tenemos que tratar de condicionarlos para defender nuestros intereses porque no son leyes elaboradas por nosotros, aunque es un proyecto de ley que no tiene mucho tiempo en la Cámara, sino que fue en manos del Senado que estuvo alrededor de dos años y en general lo que aparenta es que estaba siendo retenido por el Congreso más del tiempo que se necesitaba para hacer un estudio exhaustivo del mismo, aunque ha sido un proyecto de ley aireado públicamente”.*²¹⁸

²¹⁶Ibidem.

²¹⁷Ibidem.

²¹⁸Ibidem.

Cuando finalizó esa intervención, le fue concedido un turno de información al diputado Víctor Méndez, quien decía que si se tenía un informe rendido por la Comisión Especial que había estudiado la ley, debía leerse:

*“Se dice que el proyecto duró tanto tiempo en el Senado y que aquí se actuó con diligencia, pero se quiere ahora bloquear la diligencia con la que actuó la Cámara. Quiero saber lo que ocurre con este proyecto. Opino que debe leerse el informe, que se lean las modificaciones para que se aprueben o se rechacen, pero no que se continúe obstaculizando el proyecto, porque aquí no hay bobos”.*²¹⁹

La Diputada Presidenta ordenó dar lectura al informe que en torno a este asunto rindió la Comisión Especial, el cual decía lo siguiente:

Santo Domingo, D.N.

7 de julio del 2000

Señor

Diputado Miguel Sanz Jiminián

Presidente de la Comisión Especial del Proyecto
de Derecho de Autor,
Cámara de Diputados.

ASUNTO : INFORME A LA COMISIÓN

Estimado colega y amigo:

De conformidad con lo convenido, procedimos a efectuar consultas con los señores Jurgens Blomquist, Director del Departamento de Autor y Christine Castro-Hubblin, Jefe de la Sección de Legislación de Derecho de Autor, de la Organización Mundial de propiedad Intelectual (OMPI), en relación a diversos aspectos del objeto de estudio (ver consultas anexas)

²¹⁹Ibidem.

Después de estudiar dichas consultas, la legislación de otros países (México, España), así como las sugerencias formuladas por los diversos sectores concernidos en la materia, que fueron convocados a los fines de escuchar su parecer sobre dicho proyecto, proponemos a la consideración de la comisión lo siguiente:

1. Es conveniente acoger la propuesta de que sólo se permita la existencia de una sociedad de gestión por cada rama o especialidad, en razón de que de esta manera se garantizan mejor los derechos de los autores, al aumentar su poder de negociación. Sin embargo, esto impone introducir otras enmiendas para garantizar que estas instituciones cumplan con su real cometido. Asimismo, es preciso introducir cambios que garanticen los derechos de los autores que no quieran vincularse a dichas entidades, porque prefieran procurar sus derechos en forma individual. En ese tenor, sugerimos la modificación de los siguientes artículos del proyecto relacionados con las sociedad de gestión colectiva (**las modificaciones en negrilla**).

DE LAS SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA

Art. 162. *Las sociedades de gestión colectiva de autores o de titulares de derechos afines que se constituyan de acuerdo con esta Ley y su Reglamento, serán de interés público, tendrán personería jurídica y patrimonio propio. **No podrá constituirse más de una sociedad por cada rama o especialidad literaria o artística de los titulares de derecho reconocidos por esta ley.***

*Párrafo 1. Dichas sociedades tendrán como finalidad esencial la defensa de los derechos patrimoniales de sus asociados o representados y los de los asociados o representados por entidades extranjeras de la misma naturaleza con las cuales mantengan contratos de representación para el territorio nacional. **Sin embargo, la adhesión a estas sociedades será voluntaria pudiendo en todo momento los autores gestionar por sí mismos o por representantes sus derechos. Cuando éstos opten por procurar sus derechos a través de un apoderado, éste deberá ser persona***

física y deberá estar autorizado por la Unidad de Derecho de Autor. En estos casos, la sociedad de gestión será debidamente notificada de esta circunstancia, absteniéndose de realizar cualquier gestión sobre los derechos del titular.

Párrafo 2. Las sociedades de gestión serán autorizadas por decreto del Poder Ejecutivo a entrar en funcionamiento, luego del dictamen favorable de la Unidad de Derecho de Autor, a quien corresponde su vigilancia e inspección, de acuerdo a lo que determine la presente ley y su Reglamento.

Párrafo 3. La Unidad de Derecho de Autor, a los efectos de emitir dictamen sobre la autorización de funcionamiento, deberá verificar que la sociedad de gestión cumple con los requisitos exigidos por la presente ley y su Reglamento. Dicho dictamen se efectuará mediante resolución motivada.

Párrafo 4. Sin perjuicio de lo dispuesto por el Reglamento sobre la materia, toda sociedad de gestión deberá garantizar tanto en sus estatutos como en su funcionamiento, las siguientes condiciones:

a) Que todos los titulares de derecho tengan amplio acceso a la sociedad de gestión colectiva que le corresponda en condiciones de afiliación razonables. b) Que los titulares de derecho o sus representantes tengan una participación efectiva en las decisiones importantes concernientes a la administración de sus derechos. c) La existencia de un sistema de recaudación, distribución y fiscalización de los derechos efectivo, transparente e igualitario entre los titulares de derecho, sean nacionales o extranjeros. d) Amplio acceso de los titulares de derecho o de sus representantes, o de las organizaciones extranjeras que mantengan relaciones de representación recíproca, a informaciones concretas y detalladas sobre datos básicos de sus respectivas obras o repertorios. e) Mecanismo de elección que garantice la renovación periódica de los integrantes del consejo directivo de la sociedad de gestión, así como su comité de vigilancia. El Presidente de la Sociedad de Gestión Colectiva deberá ser dominicano. Sólo

podrá ser reelecto una vez en períodos de dos años, sin embargo, podrá volver a postularse en esa posición transcurrido un período de la terminación de su último mandato. f) La existencia de porcentajes de gastos de administración, así como requerimientos especiales de experiencia y capacidad para la contratación de sus administradores o gerentes. g) El carácter escrito de todos los actos o acuerdos celebrados por la sociedad de gestión...”.

Nota: se interrumpió la lectura por una intervención del diputado Pelegrín Castillo.

El Diputado Pelegrín Horacio Castillo interrumpió la lectura anterior, indicando que lo que se estaba leyendo era un informe que él había enviado a la Comisión Especial, previo al definitivo, por cuanto debía leerse el que había presentado la Comisión Especial. La Diputada Presidenta dijo que era correcta la aclaración del Diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán, no obstante ella continuó la lectura que anteriormente había sido interrumpida.

“Art. 163. Las sociedades de gestión colectiva debidamente autorizadas podrán ejercer los derechos confiados a su administración y hacerlos valer en toda clase de procedimientos administrativos o judiciales, sin presentar más título que el decreto de autorización y los estatutos y presumiéndose, salvo prueba en contrario, que los derechos ejercidos les han sido encomendados, directa o indirectamente, por sus respectivos titulares.

Párrafo. Sin perjuicio de esa legitimación, las sociedades de gestión deberán tener a disposición de los usuarios, en los soportes utilizados por ellas para sus actividades de gestión, las tarifas aplicables y el repertorio de derechos, nacionales o extranjeros, que administren, a efectos de su consulta en las dependencias centrales de la sociedad. Cualquier otra forma de consulta se realizará con los gastos a cargo de quien la solicite.

Art. 165. Las tarifas que fijen las sociedades de gestión colectiva para la explotación del repertorio administrado, deberán ser proporcionales a los ingresos que obtenga el usuario por su explotación.

Párrafo. No obstante, dicha tarifa puede consistir en una suma periódica fija, en los casos siguientes: a) Cuando, atendida la modalidad de explotación, exista dificultad grave para la determinación de los ingresos, o si su comprobación resulta imposible o de un costo desproporcionado con la eventual retribución. b) Si la utilización de las obras, interpretaciones o producciones, tiene un carácter accesorio respecto de la actividad principal del usuario o del objeto material al cual se destinen. c) Cuando falten los medios necesarios para fiscalizar la aplicación de la participación proporcional.

Párrafo: No prescriben a favor de la sociedad de autores y en contra de los socios, los derechos o las percepciones cobradas por ellas. En el caso de percepciones o derechos para autores extranjeros se tendrá en cuenta el principio de reciprocidad.

Art. 166. Las sociedades de gestión colectiva podrán celebrar contratos con los usuarios y con las organizaciones que los representen respecto a la utilización del repertorio que administren.

*Párrafo. En estos casos las tarifas o retribuciones concertadas en dichos contratos no podrán ser mayores que las publicadas por la sociedad y homologadas por la Unidad de Derecho de Autor. **La sociedad de gestión tiene la obligación de liquidar las regalías e intereses dentro de los tres meses de haberlas recibido.***

*Art. 167. Las sociedades de gestión colectiva podrán ser sancionadas por la Unidad de Derecho de Autor, en la forma que determine el Reglamento y de acuerdo a la gravedad de la falta, cuando incurran en hechos que afecten los intereses de sus asociados o representados, sin perjuicio de las sanciones penales o las acciones civiles que correspondan **aplicar a sus directivos, gerentes o administradores.***

2. En cuanto a las propuestas relacionadas con una mayor protección de los fonogramas (ver informe Christine Castro-Hubblin) sugerimos lo siguiente:

*Modificar el Art. 16, numeral (6), para agregar la palabra “**fonograma**” a la definición de “Distribución al Público”.*

Modificar el Art. 16, numeral (11) para sustituir la definición de “fonograma” por la siguiente para adaptarla al entorno digital:

“Toda fijación de los sonidos de una ejecución o interpretación o de otros sonidos, o de una representación de sonidos que no sea en forma de una fijación incluida en una obra cinematográfica o audiovisual”.

Modificar el Art. 149, para agregar la expresión “incluyendo fonogramas” en la forma siguiente: “...el registro de las obras interpretaciones o ejecuciones, producciones, incluyendo fonogramas y emisiones protegidas...”.

Modificar el Art. 192, para agregar la expresión “incluyendo fonogramas” en la forma siguiente: “Las obras, interpretaciones o ejecuciones, producciones, **incluyendo fonogramas**, o emisiones...”.

Consideramos que la propuesta de modificación al Art. 133 resulta improcedente, toda vez que es incierto que desconoce la Obligación de Trato Nacional. Sencillamente esta previsión está concebida para oponerla a aquellos autores pertenecientes a países que están al margen de los acuerdos multilaterales y bilaterales sobre derecho de autor.

Asimismo, entendemos que no debemos modificar los términos de los Art. 141 y 142, ya que República Dominicana, empeñada como está en fortalecer su régimen general de protección de los derechos intelectuales relacionados con el comercio, no debe asumir en principio mayores obligaciones de las que efectivamente pueda cumplir, que son las previstas en los acuerdos internacionales sobre la materia.

3. La Sociedad de Derecho de Autor (ver comunicación anexa) sugirió otras modificaciones adicionales, un tanto inespecíficas. En nuestra opinión, las legítimas aspiraciones de esta importante institución se podrán concretar efectivamente al fortalecer su poder de negociación, cosa que en gran medida preservamos con las enmiendas señaladas. De todas formas, creemos válidos el valor de su producción: el mercado dirá la palabra. **Por igual, es importante reparar en el numeral (7) de dicha comunicación, concerniente a contratos, editores y fonogramas.** Asimismo, creemos que debe

ponderarse la propuesta del Dr. Pedro Félix, Director de la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), en relación a la posibilidad de que la Unidad de Derecho de Autor, prevista en el proyecto, intervenga en la fijación de los derechos a pagar por fonogramas.

Sin más sobre el particular se despide con sentimientos de alta consideración y aprecio

Firmado: Pelegrín Horacio Castillo Semán”.

A continuación la Diputada Presidenta dio lectura al informe final presentado por la Comisión Especial designada para ponderar este proyecto de ley. El referido texto dice así:

A : *Dra. Rafaela Alburquerque
Presidenta Cámara de Diputados*

DE : *La Comisión Especial que estudia el
proyecto de Derecho de Autor.*

ASUNTO : **INFORME FINAL**

La Comisión Especial que estudia el proyecto de ley de Derecho de Autor, procedió a efectuar consultas con los señores Jorgens Blomquist, Director del Departamento de Autor y Christine Castro-Hubblin, Jefe de la Sección de Legislación de Derecho de Autor, de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), en relación a diversos aspectos del objeto de estudio (ver consultas anexas).

Después de estudiar dichas consultas, la legislación de otros países (México, España), así como las sugerencias formuladas por los diversos sectores concernidos en la materia, que fueron convocados a los fines de escuchar su parecer sobre dicho proyecto, tenemos a bien por su intermedio rendir al Hemiciclo el siguiente informe:

1. Es conveniente acoger la propuesta de que sólo se permita la existencia de una sociedad de gestión por cada rama o especialidad, en razón de que de esta manera se garantizan mejor los derechos de los autores, al aumentar su poder de negociación. Sin embargo, esto

impone introducir otras enmiendas para garantizar que estas instituciones cumplan con su real cometido. Asimismo, es preciso introducir cambios que garanticen los derechos de los autores que no quieran vincularse a dichas entidades, porque prefieran procurar sus derechos en forma individual. En ese tenor, sugerimos la modificación de los siguientes artículos del proyecto relacionados con las sociedad de gestión colectiva (las modificaciones en negrilla).

DE LAS SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA

*Art. 162. Las sociedades de gestión colectiva de autores o de titulares de derechos afines que se constituyan de acuerdo con esta Ley y su Reglamento, serán de interés público, tendrán personería jurídica y patrimonio propio. **No podrá constituirse más de una sociedad por cada rama o especialidad literaria o artística de los titulares de derecho reconocidos por esta ley.***

*Párrafo 1. Dichas sociedades tendrán como finalidad esencial la defensa de los derechos patrimoniales de sus asociados o representados y los de los asociados o representados por entidades extranjeras de la misma naturaleza con las cuales mantengan contratos de representación para el territorio nacional. **Sin embargo, la adhesión a estas sociedades será voluntaria pudiendo en todo momento los autores gestionar por sí mismos o por representantes sus derechos. Cuando éstos opten por procurar sus derechos a través de un apoderado, éste deberá ser persona física y deberá estar autorizado por la Unidad de Derecho de Autor. En estos casos, la sociedad de gestión será debidamente notificada de esta circunstancia, absteniéndose de realizar cualquier gestión sobre los derechos del titular.***

Párrafo 2. Las sociedades de gestión serán autorizadas por decreto del Poder Ejecutivo a entrar en funcionamiento, luego del dictamen favorable de la Unidad de Derecho de Autor, a quien corresponde su vigilancia e inspección, de acuerdo a lo que determine la presente ley y su Reglamento.

Párrafo 3. La Unidad de Derecho de Autor, a los efectos de emitir dictamen sobre la autorización de funcionamiento, deberá verificar que la sociedad de gestión cumple con los requisitos exigidos por la presente ley y su Reglamento. Dicho dictamen se efectuará mediante resolución motivada.

Párrafo 4. Sin perjuicio de lo dispuesto por el Reglamento sobre la materia, toda sociedad de gestión deberá garantizar tanto en sus estatutos como en su funcionamiento, las siguientes condiciones: a) Que todos los titulares de derecho tengan amplio acceso a la sociedad de gestión colectiva que le corresponda en condiciones de afiliación razonables. b) Que los titulares de derecho o sus representantes tengan una participación efectiva en las decisiones importantes concernientes a la administración de sus derechos. c) La existencia de un sistema de recaudación, distribución y fiscalización de los derechos efectivo, transparente e igualitario entre los titulares de derecho, sean nacionales o extranjeros. d) Amplio acceso de los titulares de derecho o de sus representantes, o de las organizaciones extranjeras que mantengan relaciones de representación recíproca, a informaciones concretas y detalladas sobre datos básicos de sus respectivas obras o repertorios. e) Mecanismo de elección que garantice la renovación periódica de los integrantes del consejo directivo de la sociedad de gestión, así como su comité de vigilancia. El Presidente de la Sociedad de Gestión Colectiva deberá ser dominicano. Sólo podrá ser reelecto una vez en períodos de dos años, sin embargo, podrá volver a postularse en esa posición transcurrido un período de la terminación de su último mandato. f) La existencia de porcentajes de gastos de administración, así como requerimientos especiales de experiencia y capacidad para la contratación de sus administradores o gerentes...”

Art. 163. Las sociedades de gestión colectiva debidamente autorizadas podrán ejercer los derechos confiados a su administración y hacerlos valer en toda clase de procedimientos administrativos o

judiciales, sin presentar más título que el decreto de autorización y los estatutos y presumiéndose, salvo prueba en contrario, que los derechos ejercidos les han sido encomendados, directa o indirectamente, por sus respectivos titulares.

Párrafo. Sin perjuicio de esa legitimación, las sociedades de gestión deberán tener a disposición de los usuarios, en los soportes utilizados por ellas para sus actividades de gestión, las tarifas aplicables y el repertorio de derechos, nacionales o extranjeros, que administren, a efectos de su consulta en las dependencias centrales de la sociedad. Cualquier otra forma de consulta se realizará con los gastos a cargo de quien la solicite.

Art. 165. Las tarifas que fijen las sociedades de gestión colectiva para la explotación del repertorio administrado, deberán ser proporcionales a los ingresos que obtenga el usuario por su explotación.

Párrafo. No obstante, dicha tarifa puede consistir en una suma periódica fija, en los casos siguientes: a) Cuando, atendida la modalidad de explotación, exista dificultad grave para la determinación de los ingresos, o si su comprobación resulta imposible o de un costo desproporcionado con la eventual retribución. b) Si la utilización de las obras, interpretaciones o producciones, tiene un carácter accesorio respecto de la actividad principal del usuario o del objeto material al cual se destinen. c) Cuando falten los medios necesarios para fiscalizar la aplicación de la participación proporcional.

Párrafo: No prescriben a favor de la sociedad de autores y en contra de los socios, los derechos o las percepciones cobradas por ellas. En el caso de percepciones o derechos para autores extranjeros se tendrá en cuenta el principio de reciprocidad.

Art. 166. Las sociedades de gestión colectiva podrán celebrar contratos con los usuarios y con las organizaciones que los representen respecto a la utilización del repertorio que administren.

Párrafo. En estos casos las tarifas o retribuciones concertadas en dichos contratos no podrán ser mayores que las publicadas por la sociedad y homologadas por la Unidad de Derecho de Autor. La

sociedad de gestión tiene la obligación de liquidar las regalías e intereses dentro de los tres meses de haberlas recibido.

*Art. 167. Las sociedades de gestión colectiva podrán ser sancionadas por la Unidad de Derecho de Autor, en la forma que determine el Reglamento y de acuerdo a la gravedad de la falta, cuando incurran en hechos que afecten los intereses de sus asociados o representados, sin perjuicio de las sanciones penales o las acciones civiles que correspondan **aplicar a sus directivos, gerentes o administradores.***

2. En cuanto a las propuestas relacionadas con una mayor protección de los fonogramas (ver informe Christine Castro-Hublin) sugerimos lo siguiente:

*Modificar el Art. 16, numeral (6), para agregar la palabra “**fonograma**” a la definición de “Distribución al Público”.*

Modificar el Art. 16, numeral (11) para sustituir la definición de “fonograma” por la siguiente para adaptarla al entorno digital:

“Toda fijación de los sonidos de una ejecución o interpretación o de otros sonidos, o de una representación de sonidos que no sea en forma de una fijación incluida en una obra cinematográfica o audiovisual”.

*Modificar el Art. 149, para agregar la expresión “**incluyendo fonogramas**” en la forma siguiente:*

“...el registro de las obras interpretaciones o ejecuciones, producciones, incluyendo fonogramas y emisiones protegidas...”.

*Modificar el Art. 192, para agregar la expresión “**incluyendo fonogramas**” en la forma siguiente:*

“Las obras, interpretaciones o ejecuciones, producciones, incluyendo fonogramas, o emisiones...”.

Consideramos que la propuesta de modificación del Art. 133 resulta improcedente, toda vez que es incierto que desconoce la Obligación de Trato Nacional. Sencillamente esta previsión está concebida para oponerla a aquellos autores pertenecientes a países que están al margen de los acuerdos multilaterales y bilaterales sobre derecho de autor.

Asimismo, entendemos que no debemos modificar los términos de los Artículos 141 y 142, ya que República Dominicana, empeñada como está en fortalecer su régimen general de protección de los derechos intelectuales relacionados con el comercio, no debe asumir en principio mayores obligaciones de las que efectivamente pueda cumplir, que son las previstas en los acuerdos internacionales sobre la materia.

3. La Sociedad de Derecho de Autor sugirió otras modificaciones adicionales, un tanto inespecíficas. En nuestra opinión, las legítimas aspiraciones de esta importante institución se podrán concretar efectivamente al fortalecer su poder de negociación, cosa que en gran medida preservamos con las enmiendas arriba señaladas. De todas formas, creemos válidos sus (N.T: El texto no continúa en el documento original).

Consideramos atendible el reclamo formulado por la Sociedad de Derecho de Autor para que le sea otorgada dentro del próximo Presupuesto de Ingreso y Ley de Gastos Públicos, una asignación mensual adecuada que le permita sufragar los programas de fortalecimiento institucional que favorezcan el cumplimiento de sus fines esenciales y el incremento de la confianza de sus asociados. Esta medida de apoyo institucional no debe mantenerse más de tres años, tiempo en el que esta institución deberá estar en condiciones de generar recursos propios suficientes.

Comisionados: Miguel Gerónimo Sanz Jiminián, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez, Manolo Mesa Morillo, Alfredo Pacheco Osoria, Pelegrín Horacio Castillo Semán, María Gertrudis Mejía, Héctor Manuel Marte Paulino, Dolores González G., Víctor Eduardo García Sued, Rafael Adriano Valdez Hilario, Eduardo Stormy Reinoso Sicard, Elías Wessin Chávez, Víctor Hugo Hernández Díaz, Radhamés Castro, Tirso Félix Mejía-Ricart Guzmán.

Firmado: Miguel Gerónimo Sanz Jiminián, Manolo Mesa Morillo, Alfredo Pacheco Osoria, Pelegrín Horacio Castillo Semán, Dolores González G., Víctor Eduardo García Sued, Rafael Adriano Valdez Hilario, Eduardo Stormy Reinoso Sicard, Tirso Félix Mejía-Ricart Guzmán”

Le fue concedida la palabra al Presidente de la Comisión Especial que estudió este proyecto, diputado Miguel Gerónimo Sanz Jiminián, quien informó que lo que se había leído era un pre-informe que no estaba firmado por ninguno de los miembros de la comisión, pero que sí podía convertirse en informe final si la Sala así lo acogía:

*Nosotros queríamos que fuera lo más transparente posible, es decir que participara todo el mundo, esos Legisladores entendían que faltaban sectores por ser escuchados, no obstante nosotros haberle dicho que ya había participado en las siete reuniones todos los que estaban involucrados en el proyecto de ley, pero como ellos así lo pidieron, nosotros decidimos esperar porque no teníamos otro interés que no fuera que este proyecto caminara rápidamente, pieza que debo decir que duró más de dos años en el Senado de la República, y que apenas tiene semanas en esta Cámara. Quiero destacar que desde el martes pasado teníamos el informe, pero debido a ese pedimento en el día de hoy en vez de presentar un informe final hemos sometido ese pre-informe, que si la Sala quiere puede acogerlo como informe final y la gran mayoría de los que participamos en esa comisión estaríamos en disposición de firmarlo y hacerlo un informe oficial”.*²²⁰

El diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán, primeramente observó que esta sesión había sido incidentada por falta de información. Señaló que básicamente el informe recogía dos planteamientos, uno lo era el pedimento de la Sociedad de Autores, de que sólo se estableciera una entidad por cada rama literaria o artística, lo cual estaba fundamentado en el informe que le había enviado el Director de Derecho de Autor de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, cuyo texto debía ser leído por todos los congresistas. Aseguraba que los tres primeros párrafos del documento contenían una afirmación tajante de que esa era

²²⁰Ibidem.

la norma internacional y esto era así porque se trataba de darles a los autores, a los músicos, a los cantantes y a los intérpretes poder de negociación con los otros intereses, porque si se permitía crear más de una sociedad de gestión evidentemente que su poder de negociación sería nulo:

Primero se elaboró un informe nuestro a la Comisión Especial re-sumiendo, por encargo de ésta, lo que habíamos discutido y elaborando una especie de borrador de proyecto de informe. Luego se elaboró un proyecto de informe para la firma, pero resulta que el martes pasado algunos miembros de la Comisión alegaron que no habían sido convocados, yo realmente sé que hay problemas con las convocatorias, y ellos pidieron unas vistas públicas. Realmente en el Senado se hicieron vistas públicas y se escucharon a todos los sectores y no le hicieron caso al planteamiento de los autores, de los artistas, de los intérpretes nuestros. La ley puede establecer cualquier tipo de derecho pero si no hay instituciones que le permitan a los titulares de esos derechos defender sus intereses, definitivamente que esos derechos se quedarán como letra muerta en la ley. Por eso, la lucha por establecer una sociedad de gestión artística o literaria es crucial para los artistas, compositores y músicos nuestros, que dicho sea de paso, es una de las grandes ventajas que tenemos, puesto que somos un país que cuenta con una gran riqueza cultural, artística y sobre todo musical. Voy más lejos, aquí hay muchos sectores que se las cantan y se las lloran porque están pidiendo protección a los derechos de propiedad intelectual y sin embargo, no han reparado en ese punto, y no han reparado incluso en que los derechos de los autores, artistas y músicos extranjeros también estarían garantizados si hay una sociedad de gestión, porque las sociedades de gestión nacionales representan intereses de las sociedades de gestión extranjera pues ellos hacen acuerdos internacionales, tanto la de los dominicanos en el exterior como la del exterior en nuestro país. Entonces, aún para ellos es importante, y sin embargo, como hay una visión unilateral y muy reducida de este tema, que incluso está relacionada con otro que no tiene nada que ver con el derecho de

autor, que es el tema de la paridad textil, entonces se quiere salir de él en forma atropellada y sin modificaciones como lo planteó públicamente, haciéndose eco de una petición de representantes extranjeros, un Legislador nacional”. El Diputado Castillo Semán planteó que podía aprobarse el informe porque estaba de acuerdo a la normativa internacional, y anunció además que presentaría algunas enmiendas de forma al mismo, en ese sentido propuso que se modificara el ordinal 2 del informe, que a su vez enmienda el Artículo 16, ordinal 6) del proyecto, para que se ubique después de la palabra “obra” el término “fonograma”; y en el mismo artículo pero en el numeral 11), donde se procura sustituir la definición de fonograma para adaptarla al entorno digital, agregar después de donde dice “Toda fijación” la frase “efectuada por primera vez”, de manera que la definición de fonograma, que está contenida en el proyecto de ley, diría “Fonograma: los sonidos de una ejecución o de otros sonidos fijados por primera vez en forma exclusivamente sonora”, y así se acogerían las peticiones de las instituciones productoras de fonogramas para que se reformule esa definición y se adapte a un entorno digital, pero incluyendo la expresión “efectuada por primera vez”. Aclaró que en el informe que se trabajó se produjo un error, en base a que el Artículo 133 del proyecto no se refiere en nada a la cuestión del Trato Nacional, confusión con relación al número del Artículo que lo produjo una comunicación sobre esta materia...²²¹

La Presidenta interrumpió al diputado Castillo Semán expresando que si estaba incorrecta la parte del informe que decía “consideramos que la propuesta de modificación al Art. 133 resulta improcedente...”. Ante el cuestionamiento, el diputado Castillo contestó que en esa parte la Comisión se refería a una recomendación que había enviado la Dra. Mery Fernández planteando que se derogara otro artículo, porque afectaba al Tratado Nacional ya que exigía reciprocidad, sin embargo el Art. 133 sí debería ser modificado porque en la parte final del encabezado del artículo rezaba: “En caso de duda se estará a lo que más favorezca

²²¹Ibidem.

al autor”, o sea, no debe decir “se estará”, sino “se decidirá”, lo que tiene su lógica y fundamento, porque hay toda una doctrina dominante en este campo que considera que los derechos de autor son derechos principales y que los otros son derechos subsidiarios, por lo que cuando hay duda entre el derecho del autor y los derechos colaterales, es decir de los que explotan eso, evidentemente hay que favorecer la parte principal que en este caso es la más débil, porque no era la parte empresarial y esto sencillamente estaría de acuerdo con la doctrina dominante en este tema. Propuso además, que en el Párrafo IV del Art. 162, letra c) se agregara lo siguiente: Todas las sociedades de gestión deberán contar con un sistema de auditoría interna y externa”.

Por su parte, el diputado Tirso Félix Mejía-Ricart Guzmán tomó la palabra para plantear que presentaría dos enmiendas a este importante proyecto, el cual, afirmaba, debía ser aprobado ese día. La primera propuesta de modificación estaba dirigida al Párrafo del Art. 12, que rezaba:

“Art. 12. En las obras creadas bajo relación laboral, la titularidad de los derechos patrimoniales transferidos se regirá por lo pactado entre las partes.

Párrafo: A falta de estipulación contractual expresa, se presume que los derechos patrimoniales sobre la obra han sido cedidos al patrono, en la medida necesaria para sus actividades habituales en el momento de la creación”.

La segunda propuesta de modificación era que en caso de omisión el derecho se le concedía al patrono, por cuanto él solicitaba que se modificara para que en lo sucesivo dijera así:

“Párrafo: A falta de estipulación contractual expresa, se presume que los derechos patrimoniales son de los autores”.

También presentó otra modificación al Art. 48, relativo a la limitación del Derecho de Autor por utilidad pública, para que

después de donde decía “*gran valor cultural*” se agregara “*científico y pedagógico*”, además de añadirle un quinto ordinal que señalase: 5) *Que el costo del ejemplar se considere inaccesible para la mayoría de los estudiantes del país que deben utilizarlo como obra de texto*”.

El diputado Julio César Valentín tomó la palabra para señalar que la Ley de Derecho de Autor que existía desde el año 1986, pese a que era urgente su modificación y adecuación, realmente respondía a expectativas más altas que aquella de patentes del año 1911. Y es en ese orden de ideas que quería dejar establecido que esa pieza legislativa había sido socialmente consensuada. Subrayaba que el país se beneficiaría con el proyecto, porque con la aprobación de la ley se generaría la de la Paridad Textil, que beneficiarían las provincias donde había zonas francas. Finalizada la intervención, se solicitó el cierre de debates y además se sometió la moción de que fuese declarado de urgencia. También fue sometido a votación la aprobación del informe de la Comisión Especial. Las tres mociones fueron aprobadas.

A continuación la Diputada Presidenta procedió a someter a votación las enmiendas al informe presentadas por el Diputado Pelegrín Castillo Semán:

-Sometida a votación la enmienda encaminada a modificar el ordinal 2 del informe que modifica el Artículo 16, numeral 6), para que después de donde dice “obra” se ubique la palabra “fonograma”. Fue APROBADA.

-Sometida a votación la modificación al ordinal 2 del informe, que a su vez modifica el Art. 16, en su ordinal 11), para que donde rezaba “toda fijación” se agregue “efectuada por primera vez”, para que diga “Toda fijación efectuada por primera vez...” Fue también APROBADA.

-Sometida a votación la enmienda al Art. 133 del proyecto de ley original como vino del Senado. En consecuencia, ninguna de las disposiciones contenidas en él podrá interpretarse en menoscabo de esa protección. En caso de duda se decidirá sustituir

la palabra “estará” por “decidirá”, para que en lo sucesivo se lea “Art. 133. La protección ofrecida por las disposiciones de este título a los titulares de derechos afines o conexos, no afectará en modo alguno la protección del derecho de autor sobre las obras literarias, científicas y artísticas consagradas por la presente Ley lo que más favorezca al autor”.

Pero el proceso de votación anterior fue interrumpido por la diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, quien indicaba que en el informe se estaba desestimando el Art. 133 del proyecto, por lo que habría que incluir entonces tanto el Párrafo I como el número II, del referido Artículo. Dado el señalamiento, la Presidenta leyó la parte que hacía referencia al Artículo 133 del informe, que decía: “Consideramos que la propuesta de modificación al Art. 133 resulta improcedente, toda vez que es incierto que desconoce la Obligación de Trato Nacional. Sencillamente esta previsión está concebida para oponerla a aquellos autores pertenecientes a países que están al margen de los acuerdos multilaterales y bilaterales sobre derecho de autor”. Explicaba que el Artículo 133 no se estaba desestimando, sino que se estaba dejando tal cual estaba en el proyecto original remitido a esta Cámara como vino del Senado de la República, por cuanto sólo se le estaba modificando ahora que donde dice la palabra “estará” sea sustituida por “decidirá”.

-Sometida a votación la enmienda al Art. 133 del proyecto de ley original como vino del Senado de la República, para sustituir la palabra “estará” por “decidirá”. Fue APROBADA.

-Sometida a votación la modificación al Art. 162, Párrafo 4 del informe, para que al literal c) se le añadiera lo siguiente: “Toda sociedad de gestión deberá contar con un sistema de auditoría interna y externa”, para que en lo sucesivo se lea de la forma siguiente: “c) La existencia de un sistema de recaudación, distribución y fiscalización de los derechos efectivo, transparente e igualitario entre los titulares de derecho,

sean nacionales o extranjeros. Toda sociedad de gestión deberá contar con un sistema de auditoría interna y externa”.
APROBADA.

A continuación se procedió a someter a votación las modificaciones que había presentado el diputado Tirso Félix Mejía-Ricart Guzmán.

-Sometida a votación la enmienda al Párrafo del Art. 12 para que se leyera de la siguiente forma: “Párrafo. A falta de estipulación contractual expresa se presume que los derechos patrimoniales sobre la obra son de los autores”. Fue APROBADA.

La siguiente modificación estaba encaminada a modificar el Art. 48 del proyecto original, la Diputada Presidenta procedió a leer el referido articulado:

“Art. 48. Antes de que el plazo de protección de una obra haya expirado, el Estado podrá decretar la utilización por necesidad pública de los derechos patrimoniales sobre una obra que se considere de gran valor cultural para el país, o de interés social o público, previo pago de una justa indemnización al titular de dicho derecho.

Para decretar esta utilización se requiere:

1. Que la obra haya sido ya publicada;
2. Que los ejemplares de la última edición estén agotados;
3. Que hayan transcurrido por lo menos tres años después de su última publicación; y
4. Que sea improbable que el titular del derecho de autor publique una nueva edición.

Párrafo. Las disposiciones del presente capítulo entrarán en vigor tan pronto se haya promulgado un reglamento para su aplicación”.

-Sometida a votación la modificación al Art. 48, para que después de donde dice cultural, agregar “científico o pedagógico”, y añadir un numeral 5) que diga así: “5) Que el costo del ejemplar se considere inaccesible para la mayoría de los estudiantes del país que deben utilizarla como obra de texto”.
APROBADA.

Finalizado el sometimiento de las enmiendas de los dos diputados, fue sometido a votación el proyecto sobre Derecho de Autor con las enmiendas y con el informe de la Comisión Especial que lo estudió, más las modificaciones hechas al mismo. APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME Y ENMIENDAS AL PROYECTO Y AL INFORME.

A pesar de la premura, la segunda lectura se realizó justamente un mes después. Recapitulando, el proyecto de ley sobre Derecho de Autor, llegó en 13 de abril del año 2000 a la Cámara de Diputados procedente del Senado de la República. Inmediatamente fue enviado a estudio de Comisión Especial en la sesión No.26 del 23 de mayo del 2000. En junio fue declarado de urgencia y aprobado en Primera Lectura, con informe y enmiendas. Finalmente ese día fue sometido a votación en segunda lectura y fue aprobado a unanimidad.²²²

Tres años después, el Congreso conoció el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, (OMPI) sobre interpretación o ejecución y fonogramas. El proyecto fue recibido del Poder Ejecutivo introducido a través del Senado de la República en fecha 10 de marzo del 2003. De inmediato se sometió a votación, pero no pudo llegarse a ningún acuerdo. Fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores.²²³

En mayo de ese año 2003 volvió a incluirse en agenda. La diputada Ana Isabel Bonilla Hernández, propuso: *Como todos estamos conteste con la importancia de este tratado y no hay condiciones realmente para conocer el contenido, yo quiero proponer que se mande a una Comisión Especial o a la de Justicia y que a corto plazo presente*

²²²ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE (47) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL 2000.

²²³ACTA NÚMERO NUEVE (9) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2003; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTICINCO (25) DE MARZO DEL 2003.

*el informe porque realmente, quizás, no estamos en condición de valorar las ponderaciones que el Secretario está leyendo.*²²⁴ La propuesta fue discutida. Se aprobó que fuese a una Comisión Especial.

En agosto de 2003 se trató el tema y se presentó el informe de la Comisión Especial que estaba presidida por la diputada Licelot Marte de Barrios. Por Secretaría se dio lectura al informe que sobre este proyecto rindió la Comisión Especial. El mismo se transcribe a continuación:

INFORME DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL TRATADO
DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL (OMPI) SOBRE DERECHO DE AUTOR

A : *Dra. Rafaela Alburquerque, Presidenta
de la Cámara de Diputados*

De : *Comisión Especial*

Asunto : *Informe Favorable*

*Santo Domingo D.N.
23 de julio del 2003*

INFORME DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL TRATADO
DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL (OMPI) SOBRE DERECHO DE AUTOR,
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1996

La Comisión Especial designada para conocer el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), sobre Derecho de Autor, del 20 de diciembre de 1996, y someter su ratificación, después del estudio del mismo, así como del informe favorable sometido por el Senado de la República, que tuvo ante sí, tanto al Director del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), Lic. Orlando Jorge Mera, como otras autoridades conocedoras

²²⁴ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS (32) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2003; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTISIETE (27) DE MAYO DEL 2003.

e interesadas en la materia, la comisión invitó al Lic. Jorge Mera y que se hizo representar por la Licda. Mariel León.

En reunión que celebrara la comisión, se conoció la exposición de la Lic. León, así como un documento en donde se consigna sus apreciaciones a dicho tratado, cuya copia se anexa, con un estudio comparativo de la Ley 65-00 de fecha 21 de agosto del 2000 que nos rige, donde se determina que todas las disposiciones contenidas en dicho tratado han sido consignadas en la legislación que nos rige.

En consecuencia y luego de debatir el tema y que dicho tratado viene a complementar el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, colocando al país como una legislación avanzada sobre la materia, al reforzar nuestra norma.

Este tratado procura desarrollar y garantizar eficazmente la protección de los derechos de los autores, por medio de comunicación electrónica, programas de ordenador, cualquiera que sea su modo o forma de expresión y las compilaciones de datos. La protección del Derecho de Autor abarcará las expresiones pero no las ideas, procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí. La comisión rinde su informe favorable y somete la resolución que ratifica dicho tratado.

Sin otro particular, le saluda,

Atentamente, (sic)

COMISIONADOS: Licelott Catalina H. Marte de Barrios, Presidenta; Ramón Aníbal Páez Tertulién, Agne Berenice Contreras Valenzuela, Pelegrín Horacio Castillo Semán, Radhamés Castro, Teodoro Ursino Reyes, Juan Gilberto Serulle Ramia, Lidio Cadet Jiménez, Cristian Paredes Aponte, Ilana Neumann Hernández y Aníbal Rosario Ramírez, miembros.

FIRMANTES: Licelott Catalina H. Marte de Barrios, Presidenta; Agne Berenice Contreras Valenzuela, Pelegrín Horacio Castillo Semán, Radhamés Castro, Teodoro Ursino Reyes, Lidio Cadet Jiménez, Cristian Paredes Aponte, Ilana Neumann Hernández y Aníbal Rosario Ramírez, miembros”.



Tras la lectura del informe, el proyecto de resolución aprobatoria quedó sometido a su discusión. Pero fue suspendida por falta de quorum.²²⁵ Fue aprobado unos días después.²²⁶



CUARTA PARTE

**MEDIDAS ECONÓMICAS.
LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD**

El tema del déficit permanente en el sector eléctrico de República Dominicana ha sido tradicionalmente un cuello de botella para el crecimiento económico del país. A pesar de las inversiones y subsidios, de los planes y programas para mejorar el déficit energético en el país, la crisis no ha sido superada. El círculo vicioso ha sido eterno y enojoso para todo el mundo: apagones habituales, altos costos operativos de las compañías de distribución, pérdidas millonarias por falta de pagos de grandes y pequeños y las conexiones ilegales. Sumada a esta situación está la visión clientelista del Estado que se reflejaba de manera vergonzosa en todas y cada una de las administraciones de la Corporación Dominicana de Electricidad.

Para entender mejor el proceso de la nueva ley que pretendía renovar el sistema eléctrico, se hace necesario hacer un poco de historia. Aunque la electricidad comenzó en el siglo XIX, durante la Dictadura de Lilís, se puede afirmar que el sistema en sí comenzó en 1928, cuando un Decreto del presidente de entonces creó la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, que tenía como responsabilidad de generación, construcción, rehabilitación y

²²⁵ACTA NÚMERO TRES (3) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2003; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DEL 2003.

²²⁶ACTA NÚMERO CUATRO (4) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2003; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DEL 2003.



ampliación de las redes de transmisión y distribución de toda la energía eléctrica.²²⁷

Años más tarde, durante la Dictadura de Trujillo, el Congreso Nacional aprobó en 1954 la Ley 4018 que declaraba de alto interés la adquisición por parte del Estado de las compañías que producían, transmitían y distribuían la electricidad a toda la población. Al año siguiente, en 1955, gracias al decreto No.555 de fecha 19 de enero de 1955, fue creada la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE). Días después, el 21 de abril de 1955 el Congreso Nacional aprobó la Ley 4115 o Ley Orgánica de la Corporación Dominicana de Electricidad. Un elemento clave de esta nueva legislación era que le otorgaba jurisdicción propia y autonomía al nuevo organismo, que tenía la potestad de ejercer la autoridad eléctrica en todo el territorio de la República Dominicana.

Durante el gobierno de Antonio Guzmán Fernández fue promulgado el Decreto No. 584 del 1979, que creaba la Comisión Nacional de Energía, bajo la dirección de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio. Pasó mucho tiempo antes de que se legislara de nuevo. Con el propósito de promover el desarrollo del sector, en el año 1990, durante la penúltima administración de Joaquín Balaguer fue promulgada la Ley 14-90 titulada “Incentivo al Desarrollo Eléctrico Nacional”. La nueva legislación establecía incentivos y amnistías fiscales a las empresas que se dedicasen a la producción de energía eléctrica.

En diciembre del año 1993, el presidente Balaguer sometió al Congreso Nacional un nuevo Proyecto de Ley General de Electricidad. A juzgar por los expertos, esta nueva ley alteraba aspectos fundamentales de la visión moderna que se buscaba para impactar al sector. Este proyecto fue un verdadero fracaso.

²²⁷Todas las informaciones expuestas en materia de historia de la energía eléctrica fueron tomados de: OMG, SISTEMA ELÉCTRICO DOMINICANO [HTTP://WWW.OMG.COM.DO/GUIA-DE-NEGOCIOS-ELECTRICIDAD/](http://WWW.OMG.COM.DO/GUIA-DE-NEGOCIOS-ELECTRICIDAD/)

Por esta razón, para el año 1997, durante la primera presidencia de Leonel Fernández, se hizo una ambiciosa propuesta de renovación global de la estructura y la política del sector eléctrico, que se reflejan en la Ley General de la Reforma de la Empresa Pública No.141-97, cuyo marco legal sirvió de base para el proceso de capitalización de la Compañía Dominicana de Electricidad.²²⁸

Para materializar todo el complicado proceso de la capitalización establecida en la Ley No.141-97, fueron creadas cinco nuevas empresas, establecidas a partir del aporte de los activos que eran propiedad de la CDE. Dos de estas empresas estarían dedicadas a la actividad de generación de electricidad: Empresa Generadora de Electricidad Itabo y Empresa Generadora de Electricidad Haina. Las otras tres empresas se dedicarían a la distribución de electricidad, a saber: Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, Empresa Distribuidora de Electricidad del Este y Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur. Los otros activos quedaron bajo la responsabilidad de la CDE.

*Como consecuencia de no contar con una nueva Ley General de Electricidad para el año 1997, fue necesario utilizar la legislación vigente para establecer el marco regulatorio que regiría las empresas capitalizadas. A los fines de complementar la falta de una legislación eléctrica adecuada, mediante el Decreto No.118-98 se creó la Superintendencia de Electricidad, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.*²²⁹

También en el año 1997 fue creado el Organismo Coordinador, que tenía la responsabilidad de coordinar todas las actividades de las empresas de generación y las de transmisión, como establece la Resolución No. 235 de la Secretaría de Estado de

²²⁸*Ibidem.*

²²⁹*Ibidem.*

Industria y Comercio de fecha 29 de octubre de 1998. El artículo 38 de la Ley General de Electricidad No. 125-01 define las funciones del Organismo Coordinador, entre las que podemos citar:

–Planificar y coordinar la operación de las centrales generadoras de electricidad, de las líneas de transmisión, de la distribución y comercialización del Sistema a fin de garantizar un abastecimiento confiable y seguro de electricidad a un mínimo costo económico.

–Garantizar la venta de la potencia firme de las unidades generadoras del Sistema.

–Calcular y valorizar las transferencias de energía que se produzcan por esta coordinación.

*Facilitar el ejercicio del derecho de servidumbre sobre las líneas de transmisión.*²³⁰

En el año 2001, después de un largo proceso de discusión, fue promulgada la Ley General de Electricidad No.125-01 promulgada por el Poder Ejecutivo, en la persona del Presidente Hipólito Mejía, en fecha 26 de Julio del 2001. La nueva legislación establecía que la administración le correspondería a un Consejo integrado por un presidente y dos miembros designados por el Poder Ejecutivo, que debían ser ratificados por el Congreso Nacional. La ley creaba también la Superintendencia de Electricidad de la República Dominicana, que fue definida como una institución descentralizada del Estado Dominicano con personería jurídica, *con patrimonio propio y con la capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones, que se relacionará con el Poder Ejecutivo por intermedio de la Comisión Nacional de Energía.*²³¹

Según la nueva ley, el cargo de Superintendente lo asumiría quién fuese señalado como Presidente del Consejo. La

²³⁰*Ibidem.*

²³¹*Ibidem.*

Superintendencia tiene la responsabilidad de fiscalizar y supervisar el cumplimiento de todas las disposiciones legales, que tengan relación no solo con la generación, sino también con la transmisión, la distribución y hasta con la comercialización de la electricidad.

Había cierta esperanza con la promulgación y puesta en vigencia de la nueva legislación, pero los viejos problemas continuaron: apagones, corrupción, tráfico de influencia y una nómina más que supernumeraria. El problema eléctrico es un tema eterno y pendiente en la República Dominicana, tanto que el Banco Mundial planteó que era el más grande de todos los retos que tenía el país de cara al futuro:

A pesar de un “extraordinario desempeño del crecimiento económico en las últimas cuatro décadas, la República Dominicana continúa evidenciando considerables desafíos para el desarrollo, como son mejorar la calidad de sus servicios públicos, incrementar la redistribución o alcanzar un crecimiento más incluyente”, afirma un estudio de expertos del Banco Mundial divulgado este miércoles en un acto en la sede del Ministerio de Economía...

Al abordar lo relativo a la provisión de electricidad, los investigadores concluyen que se trata de otro servicio público importante que ha tenido un desempeño ineficiente por largo tiempo, con implicaciones importantes para la competitividad y el desarrollo humano del país.

“El sector eléctrico es probablemente el epítome del mal funcionamiento de los servicios públicos en la República Dominicana. Aunque el servicio ha mejorado lentamente en años recientes, en promedio, el servicio de electricidad continúa sin estar disponible el 20% del tiempo. Una empresa dominicana promedio experimenta 25 apagones de electricidad al mes, o más de uno por día laborable, comparado con solo 4 en América Latina y 8.8 en el mundo”, apunta el estudio.

Indica que la mayoría de las empresas dominicanas (63%) identifican la electricidad como “una dificultad mayor en sus actividades diarias (comparado con el promedio regional de 36%).

Admite que las pérdidas totales de 36% en 2009 (incluyendo ineficiencias técnicas, fraude) se han reducido en años recientes a menos 30% en 2012, pero aun “continúa estando muy por encima del nivel promedio de la región entre 12 y 15%”.

Reconoce que el gobierno de Leonel Fernández emprendió un ambicioso programa de reformas en los últimos tres años de su segundo mandato, incluyendo la profesionalización de la alta gerencia de las empresas de distribución, mejor focalización de los subsidios, la reintroducción de inversiones para rehabilitar las redes de energía, y el fortalecimiento de la regulación, lo que significó una mejoría en el servicio con el 35% del mercado recibiendo energía 24 horas, pero “aún así, el suministro continúa siendo no confiable y muchos hogares y empresas han optado por instalar sus propios dispositivos de generación eléctrica para compensar los frecuentes apagones de electricidad”.

Manifiesta que el desequilibrio entre el costo de producción de la electricidad y la tarifa real facturada (y cobrada) ha representado un déficit de 1.6% del PIB en promedio por los últimos siete años y ha resultado una carga sobre las finanzas públicas en su conjunto.²³²

Quieren estas afirmaciones del Banco Mundial decir que, habiendo transcurrido más de una década del siglo XXI, el problema eléctrico sigue inalterable, constituyéndose en uno de los desafíos más importantes del país de cara al siglo XXI. No ha bastado la privatización, la creación de nuevas estructuras. La electricidad en el país sigue siendo escasa y terriblemente costosa. A continuación se presenta el proceso de aprobación de la Ley General de Electricidad No.125-01 promulgada por el Poder Ejecutivo el 26 de Julio del 2001.

²³²Banco Mundial señala principales desafíos para el desarrollo de República Dominicana, Noticias SIN, 15 octubre 2014 <http://www.noticiassin.com/2014/10/banco-mundial-senala-principales-desafios-para-el-desarrollo-de-rd/>

–La Cámara de Diputados discute y aprueba la nueva Ley General de Electricidad

Después de las experiencias de la aplicación de la ley No.141-97, implicaba que los sectores involucrados estuvieran claros de los cambios que se producirían en la nueva propuesta. Había consenso de que antes de tomar una decisión se produjera un proceso de diálogo, a través de seminarios y encuentros, con especialistas, con los sectores económicos involucrados y las diversas instancias del Estado Dominicano.

Por esta razón, el del 16 de mayo del año 2001 la Presidenta de la Cámara dio apertura a una especie de Seminario Taller organizado para conocer, discutir y consensuar el Proyecto de Ley General de Electricidad. Según se planteaba, ese día participarían varios técnicos especialistas en el área y personas vinculadas al sector, entre los que estaban:

1. “Señor José Luis Moreno del Instituto de Energía, Departamento Electromecánico, Facultad de Ingeniería de la UASD.
2. Señor Esmerlin Sánchez, del CODIA.
3. Señor Karl Huber, Gerente General AES EDEESTE, S.A.
4. Ing. Rodolfo Cabello, Director Comercial de ITABO
5. Lic. Giselle M. Leger, Gerente Legal de ITABO
6. Señor Michael Bax, Empresa Electricidad de Haina
7. Ing. Julio Santana
8. Ing. Eduardo Saladino, Iglesia Bíblica del Señor Jesucristo
9. Señor Hipólito Núñez, EDENORTE-EDESUR
10. Señora Mina Amiama, EDENORTE-EDESUR
11. Ing. George Reynoso, Director Mercadeo Energético, CDE
12. Ing. José Ovalles, Superintendente General de Electricidad
13. Señores Gustavo Vega y Moisés Blanco Genao, SABOARD TRANS-CONTINENTAL
14. Señor Marcos Cochón, ex Superintendente de Electricidad
15. Arq. Doroteo Rodríguez”.

El diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez, Presidente de la Comisión Especial designada para el estudio del proyecto de Ley General de Electricidad, quiso motivar el encuentro:

“La Cámara de Diputados, como organismo del Estado que vela por cada uno de los proyectos que de una manera u otra contribuyen al desarrollo del país, ha convocado hoy este seminario-taller con cada uno de los participantes que de una manera u otra están trabajando en el área de energía y en el sector eléctrico. Este proyecto de ley tiene muchos años que se está trabajando; la Comisión Especial junto al Hemiciclo ha decidido que estudiaremos este proyecto punto por punto, se decidió hacer un seminario para que cada uno de esos sectores eléctricos hicieran su exposición acerca del proyecto de ley y los Diputados en conjunto, aquí en el Hemiciclo, estemos edificados de cuál es el criterio que tienen sobre cada uno de los puntos de este proyecto de Ley General de Electricidad. Esperamos que todos estemos debidamente documentados sobre qué es el proyecto y cuál es el criterio de cada uno de estos exponentes anteriormente enunciados por nuestra Presidenta, para que estemos debidamente edificados.”²³³

En esa reunión informativa-organizativa estaba presente una representación del Instituto de Energía del Departamento Electromecánico, Facultad de Ingeniería de la UASD, encabezada por Sócrates Grullón, quien substituyó al ingeniero Moreno, que leyó la propuesta elaborada por ese organismo:

“El Instituto de Energía ha planteado y lo mantiene, la conveniencia de la creación de una Secretaría de Estado de Energía, pues la estructura planteada en este proyecto de ley no garantiza una acción unificada de los diferentes subsectores que conforman el sector energía y además considera que la Comisión no posee el grado de especialización que amerita el sector. Para ejemplarizar lo anterior sólo debemos observar los resultados del proceso de capitalización de la CDE, pues el proceso fue concebido y conducido sin contar con las experiencias requeridas para sacar un mejor provecho del mismo, en beneficio de los mejores intereses de la Nación Dominicana.

²³³ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO (38) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2001; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE MAYO DEL 2001.

Estas observaciones van dirigidas a garantizar un mercado competitivo que permita lograr el objetivo fundamental de la Reforma, una energía eléctrica confiable, con calidad y precios razonables para los consumidores dadas las condiciones de nuestro mercado.

El proyecto de ley establece privilegios que benefician directamente a las distribuidoras de energía eléctrica, elevando su rentabilidad y fortaleciendo su capacidad de controlar el mercado. En el párrafo del Artículo 113 se establece que el costo de suministro de electricidad a las distribuidoras que servirá para calcular el precio al usuario final regulado, no incluirá el costo de la auto-generación, el cual es más bajo que el precio de los contratados con terceros.

Esto le permitirá a las distribuidoras establecer una tarifa de electricidad más alta que la que los verdaderos costos totales justificarían, elevando considerablemente su rentabilidad. Cabe señalar que ese párrafo había sido suprimido en versiones anteriores del proyecto de ley, pero el Senado de la República, no sabemos por qué circunstancias, volvió a introducirlo sin tomar en consideración el terrible impacto que esa medida tendría sobre el consumidor dominicano.

El aumento de la rentabilidad de las distribuidoras le brindará la capacidad de expandir sus negocios en el mercado eléctrico. Un claro objetivo de las distribuidoras será elevar la capacidad de generación de electricidad. Pero el proyecto de ley establece que cada una de las tres empresas de distribución podrán ser propietarias directa o indirectamente de instalaciones de generación, siempre que esta capacidad no exceda el 10% de la demanda del sistema eléctrico interconectado. Y se consagra que si se comprueba que existe vinculación entre empresas que produzcan una violación de ese límite, la empresa acusada deberá desprenderse de su inversión presentando pruebas de su desvinculación

en un plazo no mayor de 120 días o será sometida a sanciones de hasta el 1% de sus activos.

Sin embargo, al observar el volumen de beneficios que podrían obtener las empresas distribuidoras si controlan una mayor proporción de la generación total, es muy probable que decidan pagar la citada multa, la cual puede ser mucho menos del 1% de unos activos que pueden haber sido manipulados a la baja dada la incapacidad actual de la Superintendencia y de la CDE para auditar los libros y las operaciones de esas empresas.

El control en manos de las distribuidoras de gran parte de la generación es un instrumento poderoso para dificultar que los grandes usuarios no regulados puedan conectarse directamente al mercado mayorista. Aun cuando la ley establece en el párrafo del Artículo 108 que la potencia máxima para usuario de servicios público se irá reduciendo gradualmente desde 2.0 megavatios en el año 2001, si las empresas distribuidoras controlan gran parte de la generación es poco probable que los grandes usuarios puedan realizar contratos con generadoras directamente.

En adición, el control de la generación elimina la posibilidad de que en un futuro puedan entrar en el mercado nuevas empresas comercializadoras que estén dispuestas a ofrecer los servicios de comercialización de energía a menor costo para el consumidor final.

Por último, el control de gran parte de la generación le permitirá a las distribuidoras realizar contratos con la empresa generadora vinculada, dejando sin contratos -en el mercado spot- a otros generadores, lo cual reduce el interés de que entren al mercado generadores competitivos, pues la incertidumbre que se desprende de la inexistencia de energía contratada dificulta la obtención de financiamiento de largo plazo. El resultado final sería la concentración de casi toda la generación en manos de las distribuidoras.

Otro aspecto que debe discutirse es el papel de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales y la independencia de las empresas a crear, pues podría darse el caso que la coordinación de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales le permitiría trasladar recursos de una empresa a otra, aun cuando se establezca que la empresa de generación hidroeléctrica y la transmisión tienen patrimonios separados. Dado los contratos de los generadores privados, los llamados IPP'S, la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales puede preverse que, de no ser renegociados esos contratos, la corporación presentará un déficit operativo en la medida en que entren al mercado generadores más competitivos. En efecto, la entrada de plantas con menores costos marginales provocará el descenso del precio de venta en el mercado mayorista, pero la corporación deberá seguir pagándole a los productores privados un precio mucho más elevado, dando origen a un déficit operativo.

La coordinación de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales permitiría, si no se regula de manera explícita, que el déficit de la corporación sea financiado por la empresa de transmisión y en particular por la Unidad de Electrificación Rural. Esto último significa que una parte importante de los beneficios que ingresen al Fondo Patrimonial para el Desarrollo serán transferidos a los generadores privados.

Ante esta situación, y dada la incapacidad del Gobierno Central de aportar más recursos a la empresa de transmisión, es muy probable que comience un proceso de cabildeo de los agentes privados que actualmente participan en el mercado para que se les permita 'capitalizar' la empresa de transmisión.

Aun cuando en el proyecto de ley se establece que dicha empresa permanecerá siempre en manos del Estado es muy probable que una severa crisis de electricidad creada por el

colapso de las redes de transmisión lleve a las autoridades a permitir la entrada al sector privado a esa actividad.

Por razones técnicas puede preverse que serán las empresas distribuidoras las que capitalicen la empresa de transmisión. En ese momento las empresas de distribución serán generadoras, distribuidoras y controlarán la puerta de entrada a las redes eléctricas. En pocas palabras, tendrán las bases para completar la integración vertical del negocio eléctrico en la República Dominicana.

En tal sentido el Instituto de Energía se atreve a plantear algunas modificaciones totalmente puntuales al proyecto de ley en lo siguiente:

1) Tercer considerando: ...insuficiente capacidad de generación debido a las excesivas pérdidas en el sistema de distribución. Comentario del Instituto: Entendemos que esté considerando debe exponer la causa real de la insuficiencia de recursos para expandir el sistema de generación. Como está redactado no establece las causas y los efectos, algo que debía quedar claramente definido.

2) Cuarto considerando: ...,requiere proyectos permanentes de expansión. Comentario: Consideramos que el resto debe eliminarse pues parece redundante, pero a la vez incompleto, pues no se incluye la distribución que también ha presentado problemas en su expansión.

3) Peaje de Distribución: Agregar a esta definición: sumas de los propietarios de las líneas de distribución tienen derecho a recibir por dejar usar las mismas.

4) Artículo 11: Párrafo I: Eliminarlo. Comentario: Las empresas de distribución no deben ser generadoras pues tendería a convertirse en monopolios regionales. Este aspecto se incluyó en la reforma de la CDE sólo para favorecer a las distribuidoras, para hacer rentable la empresa hidroeléctrica con el lastre de los productores privados. Estos precios inflados a propósito para

hacer rentable la operación de la empresa hidroeléctrica con el lastre de los contratos de los productores privados.

Párrafo II: De los usuarios no regulados. Comentario: Las empresas de generación podrán eventualmente venderle energía a los clientes no regulados que forman parte del mercado mayorista, no a los regulados.

Párrafo III: Llevar la sanción hasta un 10%. Comentario: Si se deja en un 1%, los agentes preferirían pagar la sanción, pues los beneficios de la operación compensarían con creces la multa.

5) Artículo 85: Agregar al final: La compensación por el uso de las instalaciones del sistema de distribución, se llamará peaje de distribución. Comentario: Cuando se desregularice el subsector hasta 0.2 MW, se requerirá poder usar las líneas de distribución para entregar la energía al usuario final. El monto del peaje de distribución será establecido en el reglamento.

6) Artículo 88: ..., los propietarios de los sistemas de transmisión y distribución y el organismo... Comentario: Incluir a la distribución por lo señalado en el comentario del Artículo 85.

7) Artículo 110: Párrafo: Debe modificarse para que comience en un 70% como máximo de la energía contratada y que disminuya a 50% en el 5to. año. En el futuro toda la energía deberá ser libre o de contado. Comentario: Mientras se tenga energía contratada se acomodará el mercado y los precios siempre tenderán a ser más altos que en un mercado de libre competencia. Sin embargo, hasta que no se logre confianza en el mercado creado, no es posible eliminar la energía contratada, pues no sería posible financiar los proyectos de generación. Si se pasa todo al mercado libre y se permite a las distribuidoras generar, es muy probable que éstas sean las únicas que consigan financiar sus proyectos. Pero, si no se abre el mercado se quedarán en el mismo sólo los agentes actuales y no se puede garantizar libre competencia y precios bajos.

8) Artículo 113: Párrafo: Eliminarlo. Comentario: Esto produce una utilidad perversa para las distribuidoras. El consumidor nunca recibiría beneficios de tal acción. Consideramos que si se deja como está y se establece por ley que las distribuidoras puedan ser generadoras, éstas terminarán monopolizando el mercado. Este párrafo les puede permitir contar con recursos extras, no contemplados en la estructura tarifaria, para tales propósitos.

9) Artículo 138: Debe establecerse bien claro la no vinculación entre la empresa hidroeléctrica y la transmisión, pues de lo contrario los problemas que de seguro se generarán en el manejo de los contratos (PPA) de los productores principales independientes (IPP'S), agotará todos los recursos disponibles para la expansión de la empresa de transmisión hacia la Corporación Dominicana de Electricidad, originando su ahogamiento económico y su 'capitalización' forzada como señalamos en la introducción. Esperamos que estos comentarios sirvan al propósito de la comisión.

Sin otro particular,
El Instituto de Energía”.

Finalizada la lectura, el señor Sócrates Grullón añadió: “*Este documento fue entregado por Secretaría y el Instituto de Energía, todos sus técnicos, más de treinta, están a la disposición de cada uno de los Diputados así como toda la ciudadanía para orientar en todo lo que sea posible y en lo que ustedes requieran; el Instituto de Energía estará siempre dispuesto a dar su cooperación, muchas gracias*”.²³⁴ A seguidas se le permitió a algunos diputados hacerle preguntas.

La diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez nuevamente tomó la palabra y refirió: “*Gracias por venir a darnos la información que usted planteó. Hacía dos preguntas. Cuando usted empezó su exposición decía que la comisión no tenía calidad técnica para estudiar*

²³⁴Ibidem.

este proyecto, entonces, yo quiero saber cuál comisión es, si la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados o la Comisión Nacional de Energía que está en el proyecto de ley”.²³⁵

Respondió el señor Sócrates Grullón a las inquietudes de la diputada:

“La Comisión Nacional. Fíjese que fue traumático el proceso de capitalización, porque la CREP, a ex-profeso, no incluyó un profesional de la carrera y fuimos totalmente puestos en manos extranjeras, a la sazón de que el que representa al Organismo Coordinador es un chileno, que no dudamos de su gran sapiencia y capacidad, pero que aquí en el CODIA (Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores) tenemos tantos ingenieros brillantes y excelentes, que están privados de producir un buen salario; este señor gana once mil dólares (US\$11,000.00) más los gastos, entonces, o somos dominicanos o volvemos a cambiar oro por espejitos; ahora regalamos el país por espejismos”.²³⁶

La siguiente pregunta planteada por la diputada Jáquez Rodríguez fue: “Cuál es su opinión respecto a que en este proyecto de ley prácticamente no se le dé importancia, debido a lo relevante que es para un país como República Dominicana el incentivar la energía limpia, que en el proyecto de ley vemos que prácticamente no se le da fuerza a esa parte, queríamos saber su opinión”. Contestó el señor Sócrates Grullón de la siguiente forma:

“El problema es que tendremos que remontarnos a muchos años atrás. Aquí se ha ido tejiendo con la energía eléctrica, es el mejor negocio del mundo, es el negocio que se vende segundo tras segundo. La única industria que nunca tiene que cerrar es la de la energía eléctrica y por eso todos los grandes capitales están interesados en meter la mano ahí porque eso deja beneficios cada segundo, como hemos dicho, entonces, no se hizo una ley, primero, porque no se iban a dar todos los arreglos y todos los amarres que condujeron el proceso para dejar esto en las peores manos y al pueblo totalmente desprotegido; era que había que producir

²³⁵Ibidem.

²³⁶Ibidem.

una ley primero antes de ponernos a inventar. Es bueno que usted sepa que en pocos países se ha estado poniendo en práctica el asunto éste de hacer ventorrillos de la generación eléctrica; si usted va a Estados Unidos, en Miami, La Florida Power Line produce, distribuye, comercializa y cobra energía y así tú lo encuentras en cada uno de los Estados de esa unión de Estados que es Estados Unidos; en Francia, Electricité de Francia; Eneldi de Italia, en Alemania, en todos los lados; aquí vino el Banco Mundial a jugar y a practicar con nosotros, a ensayar y estamos ahora acorralados, totalmente acorralados, porque si usted coge un gran supermercado, que es un negocio que le deja a una sola persona por economía de escala y el dueño se la reparte a cada uno de los hijos, vamos a tener muchos ventorrillos con muchas gentes ganando dinero y eso quién lo va a pagar, el consumidor final, no hay otro remedio”.²³⁷

El segundo expositor de este seminario-taller lo fue el señor Esmerlin Sánchez, representante del CODIA (Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores), quien se expresó como sigue:²³⁸

El Diputado Presidente en Funciones, dirigiéndose al señor Esmerlin Sánchez le informó que podría permitirle al Presidente del CODIA hacer uso del palabra en el tiempo que le restaba a su intervención.

“El CODIA primeramente quiere dar las gracias a la Cámara de Diputados porque por fin somos aceptados aquí en el Congreso; específicamente habíamos mandado unas tres comunicaciones a la Cámara Alta para que el Congreso conociera la posición del Colegio, pero por razones ajenas a la voluntad del Senado no fuimos acogidos. Damos las gracias sobre manera a los Diputados porque por fin el CODIA está aquí con su posición”. Leyó el texto de su ponencia, que dice:

²³⁷Ibidem.

²³⁸Ibidem.

“Con la presente intervención, estamos depositando ante ustedes la resolución de la Asamblea de Representantes celebrada en fecha 20 de enero en la sesión ordinaria No. 4, en la que le hicimos las enmiendas que el Colegio le plantea al Congreso para la aprobación final de este proyecto.

Llamamos la atención de ustedes, señores Diputados, a poner énfasis en los artículos que malogran el ejercicio de los profesionales de las ingenierías envueltas en el proyecto, referidas en el Artículo 103, del párrafo del mismo, y como ustedes no tienen el documento de la ley en la mano se lo vamos a leer de inmediato, así las preguntas se las van a ahorrar. El literal a) del Párrafo del Artículo 103 dice de la siguiente manera: ‘a) El peticionario podrá construir las obras de extensión sobre la base de un proyecto aprobado por la empresa eléctrica...’; pero fíjense que hay un punto y seguido y no hacen especificaciones, ahí deben de agregarle que deben ser empresas criollas, y las ingenierías y las especificaciones también criollos. En este país hay demasiados ingenieros eléctricos con especialidades, maestrías, Phd, el que ustedes menos se imaginan, ustedes van al CODIA y se encuentran con varios, que todos hemos estudiado de una u otra manera fuera del país, deben de agregarle esa parte, –continuó leyendo:

“Análogamente, presten especial atención en el Título II que dice: Ámbitos y Objetivos, donde agregamos lo siguiente: ‘Promover la máxima participación de los inversionistas nacionales dominicanos en el nuevo negocio eléctrico’, –porque le ponen un nombre, pero realmente es un negocio, el mejor negocio del país es el eléctrico–, y de manera muy particular, observar nuestra posición del Artículo 15, en los agregados que crean –a nuestro entender–, la Secretaría de Energía y Minas; y nuestra posición como es amplia la hemos depositado por Secretaría para que los señores Diputados le presten atención a este artículo, por favor, lo que se refiere a la Organización Personal y Patrimonio. Como guardián del interés público, por la Ley 6160 que crea el CODIA, queremos hacer énfasis en algunos artículos que van en detrimento del interés ciudadano: Observar el Artículo 113, en su

párrafo, ya que si se aprueba así, las empresas distribuidoras ajustarán sus tarifas siempre en los más altos niveles, –y ya el Instituto de Energía se lo explicó a ustedes, si quieren volvemos a hacerle otra explicación sobre el particular; es que están viendo los componentes de compras a terceros, cuando yo compro un artículo y se lo vendo a mi querido hermano, colega de aulas, Rafael Abreu, y él va a revender, el costo es más caro, o sea, si no se toman los componentes directos la tarifa eléctrica la van a manejar siempre con los precios más altos.

El Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, en su condición de asesor del Estado por ley, está en la obligación de alertar a nuestros Congresistas sobre la intención macabra que quiere imponer el Banco Mundial, de privatizar la transmisión de electricidad y la empresa hidroeléctrica; dejando atado de pies y manos al Estado Dominicano”.

Esta alerta señores Diputados, por favor, véanla como algo sagrado del país, la transmisión es la parte más esencial de la energía; nosotros no nos oponemos a la generación por ningún lado, al contrario, apoyamos la ley desde el principio pero con las enmiendas que hay que conocer; la transmisión es la seguridad nacional, si se entrega la transmisión de energía y se entregan las hidroeléctricas vendrán a poner presidentes, de eso pueden estar ustedes seguros, podrán Presidentes de la República, junto con los bancos. De igual manera, solicitamos de ustedes, interponer sus buenas intenciones, con el propósito que sean revisados los contratos de generación, que ustedes saben que son leoninos y que por razones ajenas a la voluntad de este honorable Congreso nunca se ha tomado en cuenta esta parte, que se negocien esos contratos de nuevo, que les vamos a hacer un comentario al margen en lo inmediato. El Colegio de Ingenieros, en un análisis cuantitativo hecho en lo que podría ser la renegociación de estos contratos, habían unos ahorros que rondaban los diecisiete mil millones de pesos (RD\$17,000.0) al año, esto escribanlo, señores Diputados y los periodistas que están aquí oyéndome, esto garantizaba que no hubiera problemas con el gas propano hace

unos meses, esto garantizaba que ilegalmente las distribuidoras, las distribuidoras, que tienen toda la intención de monopolizar el negocio y, si ustedes pusieron caso a la ponencia del Instituto de Energía de la Universidad, tiene toda la razón, los planes están dados por donde nadie se lo imagina, por lo que hoy le dicen al país, al Presidente de la República y a este honorable Congreso que están en quiebra, que me la entreguen a mí en las condiciones en que lo tienen, que se la entreguen al país, que se la entreguen al Congreso que el Congreso la va a administrar y vamos a vender la energía al país como lo plantea el Instituto de Energía, filtrada, limpia y barata; una pregunta que hizo la Diputada Ángela, energía limpia, los KW'S que se entregan por generación, limpios. ¿Por qué invirtieron tanto y tan rápido en distribución?, invirtieron miles de millones, el Banco Mundial, en arreglar las redes de distribución, más sin embargo observen bien que los proyectos de resolver el problema de flujo a 69 y 138 están lentos, ¿por qué están lentos?, porque es con dinero del préstamo del Banco Mundial y eso es cuando a ellos les dé la gana y por ahí es que dice el Instituto de Energía, que no fue un poco más explícito quizás por el tiempo que tenían, que es que viene el plan de querer quedarse con la transmisión, ése es el plan, señores Diputados. Aprovecho la oportunidad para decirles que ando con el Presidente del Colegio que quería dos minutos en este podium para que oigan un componente que él quería plantearle al Congreso”.

Un elemento interesante fueron las palabras del Presidente del CODIA con respecto al proceso de capitalización:

“El Colegio, institución que vela por el Patrimonio Público, creado por ley el 11 de enero de 1963, quiere dejar constancia en esta honorable Cámara de Diputados del saqueo que ha sido objeto el proceso llamado de ‘capitalización’ que se hizo de manera vulgar al pueblo dominicano y quiero dejarles constancia de que el Colegio, como institución creada mediante esta ley que supervisa el Patrimonio Público, va a llevar hasta las últimas consecuencias el proceso de capitalización sin importarle

*quiénes sean los responsables y tendrán que ir a la cárcel las personas que se encuentre que han violado lo que es el patrimonio nuestro. Nosotros sabemos, porque yo duré trece años trabajando en la empresa CDE, cuánto costaba el patrimonio de la CDE al momento de hacer la transacción, las auditorías que tenemos en nuestras manos nosotros se las vamos a hacer llegar directamente a ustedes porque lo vamos a someter tanto a la Cámara Alta como a la Cámara Baja...*²³⁹

Las palabras del Presidente del CODIA no gustaron a los diputados presentes. Lo interrumpieron protestando. Por esa razón, el diputado Rafael María Mendoza prosiguió señalando:

“¿Qué pedimos, para no incidentar en el día de hoy la constitución en Comisión General de este Hemiciclo?, que los técnicos que hoy van a participar, y fundamentalmente que la participación del honorable ingeniero representante del CODIA se ajuste adecuadamente a lo que hemos venido hoy a escuchar”.²⁴⁰

Sin hacer mucho caso a las protestas, el Presidente del CODIA, Ramón Emilio Cruz, siguió con su línea de exposición: *“Tenemos que decir además, señores miembros de esta honorable Cámara de Diputados, que esto no llegó al Congreso, esta ley de capitalización a pesar de que fue aprobada por ustedes, pero fue la ley, pero el reglamento no se le trajo a ustedes, y se le tomó por el pelo a todos ustedes, tanto a los Senadores como a los Diputados...”*²⁴¹ Como era de esperarse, las reacciones no se hicieron esperar. Fueron más aguerridas, incluso hubo intentos de arrebatarse el micrófono. Molesto, decidió el Presidente del CODIA retirarse del hemiciclo.

En medio de la tensión, la Diputada Presidenta informó consternada a los Diputados que el ex diputado Lara Pol había sido asesinado en Bonaó: *Lara de Pol no era reformista, pero era un Diputado serio y querido por todos nosotros, y nosotros, los Legisladores*

²³⁹*Ibidem.*

²⁴⁰*Ibidem.*

²⁴¹*Ibidem.*

de todos los partidos, reclamamos que se esclarezca el crimen contra Lara de Pol que sucedió ahora mismo. Entonces, nosotros no podemos seguir echándole leña al fuego, nosotros tenemos que ser ente de comprensión, ente de paz... hay que actuar con serenidad; las críticas contestarlas con nivel y con altura, y no dejarse descomponer...²⁴²

Entonces tomó la palabra el diputado Pacheco Osoria y dijo:

no veo qué tan grave fue lo que dijo el Presidente del CODIA, sencillamente él dijo lo que yo voy a decir ahora, que también criticó la forma como se vendió vilmente la Corporación Dominicana de Electricidad mediante una ley, que yo tengo la moral de decir que no voté por ella, y que se hace constar en acta que no voté por esa ley a pesar de que fuimos instruidos y que el bloque mío en ese momento decidió por ello. Entonces, yo quiero pedirles excusas a los honorables visitantes y al propio Presidente del CODIA, miembro y presidente de un organismo que es asesor del Estado mediante una ley del año de 1963, y que lamentablemente la intolerancia llevó a que en un momento determinado ese distinguido ciudadano fuera agredido, como si aquí estuviéramos en cualquier lugar por ahí en un ring de boxeo, por gente que en un momento determinado no entiende, no acepta las críticas que se hagan...²⁴³

Entonces la diputada Ana Isabel Bonilla Hernández, vocera de bloque de Legisladores del PLD, se dirigió a la Sala diciendo: “Ciertamente nosotros íbamos a condicionar la permanencia de nuestra bancada en este seminario en la medida de que esta actividad mantuviera la esencia que motivó su celebración. No es verdad que el PLD ha exhibido niveles de intolerancia... Si ha habido una expresión de intolerancia no ha sido precisamente la de esta bancada. Yo creo que el irrespeto que se ha dado en el día de hoy no ha sido al bloque de la Liberación Dominicana, ha sido al honorable Hemiciclo de esta Cámara que constituido en Comisión General convocó a un taller sobre la ley de electricidad (se refiere al proyecto General de Electricidad) que cursa en

²⁴²Ibidem.

²⁴³Ibidem.

una comisión de esta honorable Cámara. Creo, señora Presidenta, que el irrespeto y el mal uso de este escenario no ha debido suceder de parte de los primeros exponentes de la actividad, los cuales, yo puedo respetar sus criterios, pero esta actividad se convocó para discutir, para intercambiar o para dar luz en los aspectos de esta ley, y no debió desbordarse los límites de esta actividad, que eran precisamente a los que he hecho referencia. Creo que se abusó de la honorabilidad de este Hemiciclo para venir a emitir juicios de valor de carácter político frente a la gestión de gobierno del Partido de la Liberación Dominicana en presencia de esta bancada... en cuanto somos co-responsables con ellos de mantener la honorabilidad y la solemnidad de este Hemiciclo, pero la dignidad del Partido de la Liberación Dominicana no puede ser mancillada y nosotros no lo vamos a tolerar. Y a modo de recordación yo quiero señalar que el proceso de capitalización, en el cual nosotros participamos porque éramos Legisladores en ese momento, fue el consenso del alto liderazgo del país, llámese PRD, PRSC y PLD, hubo un compromiso de las fuerzas políticas con esa ley, y lo evidenció hasta el acto de promulgación de esa ley. Ahora, como gobierno a nosotros nos toca la responsabilidad de los aciertos y de los errores de la gestión de Leonel Fernández y del PLD, y nosotros las asumimos con dignidad y con decoro, pero no vamos a permitir que vengan de fuera a querer atropellar la dignidad de este bloque... Finalizada su intervención dijo que la bancada se retiraría del hemiciclo.

Los Diputados se fueron, pero el seminario taller continuó su curso. Fue llamado al podium el tercer expositor, el señor Karl Huber, Gerente General de AES EDEESTE, S.A:

“Gracias por recibimos. Primero, quiero reconocer que no soy dominicano como ustedes, se nota, y me gustaría pasar la palabra principal de los puntos técnicos a nuestro Director Comercial, Manuel López San Pablo, para entrar en los detalles. Primero, quiero expresar mi agradecimiento por ser invitado a presentar en esta Cámara de Diputados y quiero enfatizar que reconocemos que normalizar la ley de electricidad y la situación de la electricidad no es fácil. En los Estados Unidos también tenemos nuestros

problemas, en el Estado de California, que normalmente está considerado el líder de los Estados Unidos, hemos tenido un año sumamente difícil por muchos de los mismos problemas que estamos experimentando en este país. Yo solamente quiero decir que soy optimista, yo creo que el rumbo que está tomando este país es lo positivo y yo tengo esperanzas que el Estado Dominicano, todos los partidos, puedan trabajar en conjunto para tener una ley que va a ayudar a resolver los problemas que tenemos. AES, como empresa, vino aquí por el largo plazo, reconocemos que hay muchos problemas, reconocemos que no somos perfectos y a veces nos equivocamos, pero estamos comprometidos en quedarnos e intentar trabajar junto con el pueblo y con el Estado Dominicano para resolver los problemas. Muchas gracias por dejarme presentar, y ahora paso la palabra a Manuel López San Pablo. Yo voy a esperar que él termine, en caso que quieran preguntarme algo personalmente”.

De inmediato Fue concedida la palabra al señor Manuel López San Pablo:

“Los puntos específicos sobre el proyecto de ley de electricidad de la Empresa Distribuidora del Este se refieren, primero, al Artículo 2, en la definición de cliente o usuario de servicio público, que leemos: ‘Se considera Usuario de Bajo Consumo a todo cliente con capacidad instalada igual o menor a 2.0 megavatios. En los próximos años se aplicará el siguiente desmonte: En el año 2002 se reducirá a 1.4 megavatios, en el año 2003 pasará a ser 0.8 megavatios y en el año 2004 pasará a 0.2 megavatios’. La empresa distribuidora recomienda en este punto que se tome en cuenta que actualmente la estructura tarifaria que tiene el sector en la parte de distribución contempla un subsidio cruzado entre los clientes de mayor consumo hacia los clientes de menor consumo. Como distribuidora no nos oponemos a que exista un desmonte gradual en el tiempo, siempre y cuando se tome en cuenta que ese desmonte gradual va a conllevar un reajuste en las tarifas de cada uno de los rangos de consumo de los clientes que actualmente tenemos. Solamente queremos precisar en esta parte que se considere que cualquier desmonte de la

estructura actual que considera 2 megavatios, como expresa ese artículo, hacia el 2002 a 1.4, conllevará a que se tenga que aumentar la tarifa a los rangos de menores consumos. Por otro lado, en el Artículo 11 del proyecto de ley bajo estudio, en el Párrafo I expresa: 'Cada una de las tres Empresas de Distribución resultantes del proceso de capitalización de la Corporación Dominicana de Electricidad podrán ser propietarias directa o indirectamente de instalaciones de generación, siempre que esta capacidad no exceda el diez por ciento (10%) de la demanda máxima del Sistema Eléctrico Interconectado. La operación de estas empresas generadoras estará regida por las previsiones establecidas en esta Ley y su Reglamento'. En este párrafo del Artículo 11, la empresa distribuidora, en sus actuales contratos basados en la ley que reformó el sector, tiene la opción de generar hasta el quince por ciento (15%) de la demanda. Entendemos que este punto del quince por ciento (15%) debe mantenerse basado en que permite la diversificación, principalmente en la parte de distribución y que fue tomado en la primera parte debido al grave déficit de generación que existía en el país, lo que permite que con la generación de la distribuidora se pueda paliar el déficit y obviamente, acceder a precios más competitivos, que es lo que quieren las distribuidoras, tener precios bajos para poder ofrecer una tarifa más baja a sus usuarios y poder mantener el negocio con los niveles de rentabilidad adecuados. Respecto al Párrafo 2 del mismo artículo, el cual expresa: 'Ninguna empresa de generación podrá disponer más del veinticinco por ciento (25%) de la totalidad de la demanda máxima de los usuarios finales', las empresas distribuidoras, a pesar de que este artículo se refiere a generación, creemos que sería un poco más acorde con la estructura actual del negocio de que no se limite la generación debido a que esto contraviene con los puntos y las empresas que actualmente están en el mercado que tienen planes de expansión, de traer nueva generación, nuevas plantas, y por lo tanto estarían violando esta parte del veinticinco por ciento (25%); si la ley contempla de que no pueden tener más del veinticinco por ciento (25%) de la generación podemos caer en punto de déficit si no encontramos empresas generadoras a quienes comprarles energía. Respecto al

Artículo 49, que establece: ‘Las concesiones definitivas se otorgarán por un plazo no superior a treinta (30) años’; actualmente las empresas distribuidoras, en los contratos, tenemos una concesión para operar el negocio de distribución por cuarenta años y los planes están referidos al largo plazo como expresó Karl Huber Presidente de la Empresa EDE-ESTE, y se hicieron los planes por ese rango de cuarenta años de una concesión y entendemos que limitar a treinta años conlleva a que tendríamos que variar nuestros planes de trabajo en el país. Y por último, en el Artículo 108, que nuevamente se refiere a las tarifas eléctricas y en el cual se establece: ‘La potencia máxima del usuario de servicio público de 2 megavatios se irá reduciendo...’, que fue la definición del Artículo 2 expresamente, ahí tenemos el mismo comentario y nuestro interés es que esta estructura se vaya desmontando de acuerdo a como vayan variando los precios de compra a los generadores. Es cuanto y muchas gracias”.²⁴⁴

La diputada Ángela Altragracia Jáquez Rodríguez planteó la siguiente inquietud: Yo quiero, por favor, que usted repita por cuál razón, si es el quince por ciento (15%) ustedes garantizan precios más bajos”. La interrogante fue respondida por el señor Karl Huber, señalando: “Ha habido una confusión. El concepto de porcentaje entre cinco y diez, yo no creo que es lógico argumentar que va a hacer una diferencia. El punto principal aquí es que es importante que las distribuidoras tengan el derecho de generar para asegurar que en un momento, cuando haya falta de generación, no están sujetas a un monopolio de generadoras que prohíbe que las distribuidoras puedan obtener precios bajos. Ese concepto estaba incluido en la capitalización con una limitación de quince por ciento (15%); el argumento básico nuestro es que no queremos que las reglas del juego sean cambiadas después de la inversión, nosotros invertimos firmando contratos con el Estado Dominicano con una limitación de quince por ciento (15%) que vamos a respetar, pero el punto es que después de haber invertido cientos de millones de dólares no creo que es justo, ni franca y constitucionalmente

²⁴⁴Ibidem.

correcto bajarlo de quince a diez, ésa es realmente nuestra preocupación. En resumen, de esos cuatro puntos lo que estamos pidiendo es que no cambien las reglas del juego con la nueva ley, por razones constitucionales y también porque nosotros creemos que para el bienestar del país es bueno mandar una señal de una consistencia en las reglas del juego hacia adentro y hacia fuera”.

Se le concedió el uso de la palabra a la diputada María Gertrudis Mejía: *“Usted leyó después del Artículo 11 un artículo, el 49. El planteamiento que ustedes están haciendo en esa parte es que ustedes no quieren, como dijo el señor Huber, que se cambien las cosas que se habían establecido anteriormente, que aunque nosotros no las conocemos, pero por lo menos ahora es que estamos discutiendo el marco legal del asunto, entonces a veces uno tiene diferencias porque es que no conocemos la otra parte, explíquemelo”.*

Contestó a esta pregunta el señor Miguel López San Pablo diciendo:

“En el Artículo 49 se está bajando la concesión para operar el negocio de distribución a sólo treinta años y actualmente tenemos firmado que vamos a operar el negocio por cuarenta años, entonces, básicamente la preocupación, como expresaba el señor Karl Huber, es de todo el plan de negocios que se hizo dada esta concesión que se ganó en una licitación, variar las reglas del juego ahora, no solamente se especifica a treinta años, ver digamos un punto que se debe tomar en cuenta, de que actualmente tenemos cuarenta años para operar el negocio y que vimos en el Artículo 49 de este proyecto de ley que solamente tiene 30 años”.

A continuación, el diputado Héctor Emigdio Aristy Pereyra planteó lo siguiente:

“Yo quisiera hacerle una pregunta a los honorables representantes de la distribuidora de electricidad que están aquí. Hay una queja generalizada en la nación de algo que viene sucediendo continuamente y yo estaba dudoso de que eso sucediese hasta que no me aconteció a mí

personalmente. Tengo en un mismo sitio más de cuarenta años, nunca hemos sufrido de no pagar energía y siempre la hemos pagado a tiempo. La compañía EDEESTE factura de la siguiente manera: cuando le da la gana llega la factura, cuando no le da la gana no llega y dice que se está en corte, y la corta como le da la gana, pero además cobra, que es ilegal, seiscientos pesos (RD\$600.00) por una reconexión de algo que no se ha hecho, lo que es una violación flagrante a la ley, y ustedes pueden encontrar en su despacho un acto de alguacil enviado por nosotros hace unas semanas, porque es la segunda vez que sucede. ¿Qué quiere decir eso?, si ustedes a miles de clientes les avisan que le cortan la luz y sin cortársela cuando tienen que ir a pagar hay que pagar la reconexión, eso se llama, y ustedes me excusan, una estafa. Yo no sé qué va a hacer la corte de la República Dominicana con ustedes, porque nosotros debemos proteger a los consumidores y hay un abuso generalizado de esa práctica, entonces, yo quisiera oír de la voz viva, de estos dignos representantes que tenemos aquí, ¿qué piensan ellos seguir haciendo con el pueblo dominicano?”.

Respondió el señor Karl Huber a la inquietud planteada de la siguiente forma:

“Bueno, primero quiero decir que todo lo que usted dice es lo correcto y no hay condiciones diferentes, tenemos la culpa, porque obviamente no tenemos el derecho de cortar sin razón y tenemos la obligación de mandar cada mes la factura. Yo no me voy a parar aquí y argumentar que no tenemos problemas, quiero decir que cuando usted dice ‘ustedes’ somos nosotros, o sea que tenemos un equipo que son dominicanos, vienen de la CDE y desafortunadamente no había una cultura de atención al cliente en la CDE, y discúlpenme, hay muy buena gente de la CDE que son parte de nuestro equipo, pero en términos generales no había una cultura de muy buena atención al cliente en la CDE y nosotros estamos intentando cambiar esa falta de cultura y aceptamos la responsabilidad de mejorar nuestra atención al cliente. Hablando de los cargos por reconexión, el Superintendente de Electricidad recién emitió una

resolución donde establecieron los cargos por reconexión, el cargo debe ser doscientos cincuenta pesos (RD\$250.00) para residenciales y comerciales y seiscientos pesos (RD\$600.00) solamente para industriales. Si le cobraron a usted seiscientos y no es un lugar industrial, fue un error y no debe ocurrir”.

La Diputada Presidenta procedió a llamar al podium al quinto expositor, señor Rodolfo Cabello, Director Comercial de ITABO. Tomó la palabra el señor Rodolfo Cabello, Director Comercial de ITABO e indicó:

“Antes que nada soy chileno, respeto mucho al pueblo dominicano y hace dos años que estoy trabajando para el sector eléctrico. Mi ponencia no es entrar en detalles de los articulados del proyecto de ley, sino más bien dar un esbozo general de cuáles son nuestras preocupaciones y nuestro interés. Cuando ITABO se forma y se crea como compañía hay un compromiso de los inversionistas de establecerse y otorgar un servicio de electricidad que permita un desarrollo de la productividad de otros sectores del país, de manera que la economía se vuelva competitiva bajo los preceptos que el Estado Dominicano estableció en el proceso de capitalización y en la invitación que hizo a las compañías a participar en este proceso y a colaborar con el país. Cuando uno lee el proyecto de ley y uno se centra en los objetivos, que son básicamente seis, y me voy a tomar la libertad de dar sólo una breve reseña de ellos. El primero es promover y garantizar la oportuna oferta de electricidad; un objetivo obviamente claro y necesario para nuestro país. Otro objetivo es promover la participación privada en el desarrollo del sector, pues es un deseo del Estado que el sector privado incorpore capital de manera que el Estado, como Estado, destine esos recursos a otros elementos sociales que el país tanto necesita. Se procura también promover una sana competencia en las actividades donde se pueda establecer la competencia, y, bajo este principio se hace una separación del sector y de la cadena del valor del servicio otorgando al punto de generación una competencia que, podría decirse, es de libre albedrío. Otro objetivo es establecer una norma regulatoria en

los precios y en las tarifas en aquellos sectores donde existe una condición monopólica, como son en la transmisión y en la distribución, de manera que no exista un uso de ese poder monopólico. Igualmente se procura garantizar criterios de no discriminación y asegurar la protección a los usuarios y al cumplimiento de sus obligaciones. De los elementos más relevantes que a mí me parecen en este minuto son, y quisiera recalcar el tema de la sana competencia en la generación, y ahí es donde viene el tema de la concesión. En el sector de transmisión, que es un sector de uso público y de carácter monopólico, tanto como en la distribución son necesarias las concesiones, pero en el tema de la generación en donde se establece la libertad de acción regulada, no es necesario establecer concesiones, sino que se cumplan todas las restricciones ambientales para que el desarrollo de la actividad sea acorde a normas ambientales y de calidad para el buen desarrollo del país. En ese sentido, mi mensaje es que cuando estas compañías vienen y el inversionista participa de esta invitación del Estado Dominicano lo hace con un compromiso de largo plazo, un compromiso de estabilidad y de reglas claras del juego para todos. Creo que en sus manos hoy está la oportunidad histórica para otorgarle al país una ley eléctrica que permita un desarrollo coordinado con el resto de las actividades económicas del país. Es cuanto, muchas gracias”.²⁴⁵

Se le concedió el turno al diputado Manolo Mesa Morillo, quien manifestó: “Como el señor Cabello es representante de ITABO, en Haina tenemos ITABO I e ITABO II, es una pregunta que como hainero, representando ese pueblo yo le hago directamente, ¿es cierto que ya ITABO III e ITABO IV están en proceso? y si están en proceso ¿en qué lugar?”. Ante esta inquietud, el señor Rodolfo Cabello precisó: “El compromiso de inversión que tiene ITABO en este minuto ha sido rehabilitar las unidades concedidas por la Corporación Dominicana de Electricidad como aporte de capital a esta nueva compañía que se llama ITABO S.A., porque en realidad lo que ha habido es una conformación y un aporte de bienes. Para fines de este año

²⁴⁵Ibidem.

se espera tener la unidad I rehabilitada, quemando carbón, aportando 125 megawatts; en febrero del año subsiguiente la unidad II, y está en proceso de licitación la III unidad de ITABO, todas en la misma área”.

El diputado Rafael Librado Castillo planteó la siguiente inquietud:

“Nosotros tenemos una preocupación, en el sentido del sistema hidroeléctrico propiedad del Estado. Nosotros quisiéramos saber cuál es el aporte, aparece con un nueve aproximadamente un diez por ciento (10%) al aporte de la generación, ¿cómo influye eso en el abaratamiento de la energía que se distribuye a la población?, y en segundo lugar, también siendo estatal la infraestructura de transmisión, llámese redes eléctricas e infraestructuras de torres, ¿qué rol juega eso?, porque yo oigo que usted está hablando de la creación de nuevas transmisiones que ustedes podrían hacer sin que el Estado haga una inversión en esas construcciones de nuevas redes y a mí me gustaría saber ¿cómo en la inversión que ustedes hicieron, esa propiedad estatal abarata la parte de la energía que ustedes suministran? Y finalmente, nosotros observamos en la parte ya del control del cliente mismo, que el costo que está llegando a las casas por la energía eléctrica es muy elevado y que hay un descontrol, o sea, hemos observado que la circulación de los medidores no tienen como el control adecuado, y normalmente, y yo lo digo porque en la construcción de mi vivienda, durante el primer período tuve que utilizar máquinas soldadoras, porque está hecha en hierro, y resulta que me llegaba utilizando la máquina un precio de ocho mil pesos (RD\$8,000.00), cuando retiré la máquina dije: bueno, esto debe ser por la máquina, no, entonces, llegó de quince mil, o sea, yo quiero saber, porque nosotros planteamos y propusimos aquí en este honorable Hemiciclo, que DIGENOR, al igual que hace con las bombas de gasolina, las calibran y las revisan, que también revisen el consumo que llega a las casas por esta aceleración de estos medidores”.

El señor Rolfi Alarcón expresó lo siguiente: “Con relación a las preguntas de las centrales hidroeléctricas efectivamente abaratan el

costo de operación, porque si no hubieran las centrales hidroeléctricas entrarían a operar unidades térmicas más caras. Actualmente hay unidades muy caras que ya no se operan porque está habiendo más generación que demanda, entonces, digamos, si hubiera un año de sequía tendrían que volver a operar esas unidades más caras, entonces, tiene el efecto de abaratar realmente el costo de generación. En cuanto a la transmisión, actualmente, el hecho de que sea privado o estatal no está beneficiando a la tarifa porque el pago que hacemos a la transmisión tiene unas reglas que se van a pagar igualito, sea privado o estatal, eso sería con relación a la segunda. Con relación a la tercera, de los medidores, esa pregunta yo creo que un distribuidor podría responderla mejor, pero lo que falta acá es contrastadores independientes que verifiquen estos medidores cuando se advierta que hay problemas”.

La Diputada Presidenta dio las gracias al señor Rolfi Alarcón y señaló que todas las ponencias debían ser depositadas a la Comisión por Secretaría. Procedió a llamar al podium a los ingenieros Julio Santana y Eduardo Saladino, quienes, según se le había informado a la Presidencia, se habían retirado, por lo que se le concedió la palabra al señor Hipólito Núñez, representante de EDENORTE-EDESUR, siguiente en el orden del program:

“Agradecemos en nombre de EDESUR y EDENORTE la invitación que nos hicieran para hacer llegar a ustedes nuestros comentarios para lograr consensuar una Ley General de Electricidad que responda a los objetivos y requerimientos del país en materia de energía eléctrica, pero una Ley General de energía eléctrica que promueva y garantice la oportuna oferta de electricidad que requiera y que requiere el desarrollo del país. En este sentido, nuestra exposición se centra básicamente en que los artículos que vamos a exponer o los artículos con los cuales tenemos alguna objeción contravienen los contratos y la regulación que fue depositada y que sirvió de marco, de base, de soporte, a las inversiones y a las ofertas que hicieron los inversionistas estratégicos durante el proceso de capitalización. En este sentido, nosotros nos sumamos

a los comentarios de EDEESTE en las palabras de Karl Huber y queremos enfatizar, además, lo referente a la definición de 'Cliente o Usuario de Servicio Público'. El desmonte considerado en el proyecto de ley actual está en contradicción con lo que fue el marco jurídico, el soporte durante el proceso de capitalización, especialmente, en la definición establecida en el Artículo 90 de la resolución 236, emitida por la Secretaría de Industria y Comercio, que establece que serán usuarios de servicio público todos aquellos que tengan una capacidad instalada menor de 2 megavatios. ¿Qué sucede con el asunto de este desmonte y el pliego tarifario que recibe el cliente?; aquí se ha hablado varias veces de este subsidio cruzado que hay entre los grandes consumidores y los clientes de bajo consumo. Lamentablemente cuando se inició el proceso no se pudo transferir o no se pudo pasar inmediatamente al público final, al usuario final a lo que es una tarifa técnica; una tarifa técnica toma en consideración las inversiones, los valores agregados de distribución, las compras de energía y todos los parámetros que conlleva un régimen tarifario. Nosotros recibimos la tarifa de la Corporación Dominicana de Electricidad y la transferimos al público con las indexaciones que conllevaba ese pliego tarifario, por lo que, el cliente industrial, los clientes que consumen por encima de seiscientos, setecientos kilos (600-700K) están pagando por encima de lo que es el precio técnico, y los clientes que son de bajo consumo que están por debajo de trescientos kilos, de quinientos kilos, (300-500K) están pagando un kilovatio hora que está por debajo del costo de producción, entonces, por eso en la resolución 236 en su Artículo 90, y en la resolución 237 que es la que establece el régimen tarifario, está perfectamente definido cómo se iba a eliminar ese subsidio cruzado en el tiempo, establecido en dos etapas, en dos períodos de transición, uno que termina en el 2003 y un segundo período que termina en diciembre del 2006, llegado ahí, a ese final, entonces se elimina ese subsidio y los clientes grandes consumidores recibirían la tarifa técnica y los que hoy pagan muy por debajo estarían recibiendo una tarifa ajustada a la realidad. Por otro lado, quiero hacer un poquito de hincapié también en el Artículo 11, en su primer párrafo, donde solicitamos mantener el quince

por ciento (15%) del derecho a generar de las generadoras, directa o indirectamente, ¿por qué es esto?, bueno, esto es y voy a hablar de un ejemplo, de un ejemplo de hoy; cuando iniciamos el proceso, cuando estábamos las distribuidoras en agosto de 1999, el costo marginal de la energía, las compras que se hacían en el mercado libre, en el mercado spot, estaban muy por encima de los precios de los contratos, era un precio que estaba destruyendo la economía de la distribuidora, entonces, ese precio, esa compra que hago en el mercado spot yo tengo que transferir la parte del combustible que compro ahí al cliente, con lo cual indexo la tarifa y el gobierno, que estuvo subsidiando la tarifa hasta el momento, tiene que erogar más dinero para el subsidio. Con la inyección en la generación actual de Unión FENOSA, generadora Palamara, Unión FENOSA, generadora La Vega, se disminuyó ese precio del mercado marginal, del mercado spot, con lo cual ahora esos precios del mercado marginalista están muy por debajo o están por debajo de los contratos, ¿cuál es el beneficio?, bueno, que ahora el cliente, como la tarifa se construye también en función de las compras de las distribuidoras, recibe menos indexación por efecto del combustible de esa compra que hace la distribuidora, con lo cual hoy, repito, Unión FENOSA, generadora Palamara y Unión FENOSA, generadora La Vega, que son plantas eficientes, están en el orden de mérito, en el orden de despacho, en segundo y en tercer lugar, de cuarenta y siete. Nosotros, las distribuidoras, quisimos hacer más hincapié en los artículos puestos en la ley que contravienen los contratos por una sencilla razón y es que de aprobarse la ley como está estaríamos en violación de la misma Constitución de la República que establece que la ley sólo dispone y se aplica para el porvenir; los compromisos que ha hecho el Estado Dominicano durante el proceso de capitalización se fundamentaron en la Ley 141-97, entonces, si ahora con la ley nosotros contravenimos esos derechos adquiridos por los inversionistas estratégicos, que son inversionistas estratégicos de empresas distribuidoras y generadoras que tienen un cincuenta por ciento (50%) de las acciones, o sea, estas empresas no son del inversionista estratégico son del Estado Dominicano y son del inversionista estratégico en un cincuenta por ciento

(50%) cada uno, y dice la ley y la Constitución que en ningún caso podrá afectar la seguridad jurídica de situaciones establecidas conforme a una legislación anterior. Por otro lado quisiéramos entrar realmente en detalles de los puntos de la ley ya en más detalles sobre la ley, porque por lo menos entiendo que debemos edificar un poquito a la Sala en todos los puntos; ya mis predecesores esbozaron en términos genéricos los problemas de la ley, pero yo quisiera puntualizar algunos puntos importantes. Por ejemplo, en la legislación actual, en la normativa actual, la Superintendencia establece cómo se indexan las tarifas, establece las fórmulas que tienen que aplicar las distribuidoras para indexar las tarifas, pero nosotros, según la legislación actual, según la normativa actual, simplemente tomamos los valores, los parámetros que están publicados por el Banco Central y otras instituciones acreditadas e indexamos las tarifas con esas fórmulas y se le comunica a la Superintendencia, es así como está establecido, si tenemos algún error la Superintendencia nos remite el error para corregir y luego entonces se pasa al público, por eso, en el Artículo 24, literal b), nosotros solicitamos que en vez de que diga: 'Autorizar o no las modificaciones de los niveles tarifarios de la electricidad que soliciten las empresas...', diga: 'que efectúen las empresas', porque ya las fórmulas de indexación están establecidas previamente por la Superintendencia. En el literal ñ) de ese mismo artículo dice que la Superintendencia va a presidir el Organismo Coordinador con derecho al voto de desempate, esto no es prudente por una razón simple, o sea, la Superintendencia es el ente regulador, la Superintendencia es la institución donde se dirimen los conflictos, entonces, no puede votar en el seno del Organismo Coordinador, no puede tener derecho a voto porque se convierte en juez y parte de una decisión, entonces, cuando haya un conflicto ¿a dónde vamos a ir los agentes a dirimirlos?, no puede tener derecho a voto, debe estar representado con voz pero sin derecho a voto, por eso solicitamos modificar o eliminar el literal ñ) del Artículo 24. En ese mismo tenor también está el Artículo 36 que se refiere a lo mismo, pero ahora en el literal h), o sea, la función del ente regulador del mercado no es compatible con la de agente o coordinador del mismo. En el

Artículo 37, donde se fija un uno por ciento (1%) de las ventas totales del sistema para contribuir con las instituciones del sector, llámese la Superintendencia, el Organismo y la Comisión de Energía, ése uno por ciento (1%) que se está requiriendo aquí en el proyecto de ley tiene que ir a tarifa y no está recogido aquí en el proyecto de ley, por eso estamos recomendando en el literal d) del Artículo 37 que al final de ese literal, diga: 'Este porcentaje deberá ser recogido en la tarifa al usuario final', porque el sistema eléctrico interconectado, el negocio eléctrico tiene que ser cerrado, todos los costos tienen que ser compensados por el sistema. En el Artículo 40, en la composición de lo que es el directorio del Organismo Coordinador, nosotros estamos solicitando que se mantenga lo dispuesto por la resolución 255 de Industria y Comercio en su Artículo 3 que establece que debe estar un representante de las empresas distribuidoras, un representante de las empresas generadoras, un representante de los IPP'S, un representante de la CDE y un representante de los usuarios no regulados, que en el proyecto de ley actual no lo prevé. En el Artículo 49 nos suscribimos también a los comentarios de EDEESTE de que se debe mantener la concesión hecha a las distribuidoras por cuarenta años porque está establecido en los contratos de cesión de derecho de distribución, y además es violatorio al principio de seguridad jurídica del Artículo 47 de la Constitución. En el Artículo 56 y 62 de la ley hay una contradicción; en el Artículo 56 literal b) hay un mandato de que las distribuidoras deben mantener contratos con las empresas generadoras por dieciocho meses como mínimo, y en el 62, literal b) del mismo proyecto de ley dicen que son veinticuatro, con lo cual hay que corregir ese conflicto que tiene el proyecto; la regulación actual establece que son veinticuatro. En el Artículo 93, el párrafo de ese artículo cita que: 'A partir del 1ro. de enero del 2003, -o sea, dentro de un año y unos ocho meses-, las empresas distribuidoras estarán obligadas a compensar a los usuarios finales regulados por energía eléctrica no servida por el equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) de la electricidad no entregada. Los contratos de venta... Los contratos de venta de electricidad de las empresas generadoras con las empresas distribuidoras deberán incluir

las compensaciones que correspondan a esta disposición’, eso es el Artículo 93. Yo quiero señalar a los honorables Diputados que cuando hay un apagón, las empresas distribuidoras no son las únicas culpables. El sistema eléctrico interconectado es una cadena de varios eslabones; tenemos los generadores, los transmisores, los distribuidores y luego el cliente final, si falla cualquiera de ellos se produce un apagón, por eso un apagón no puede ser atribuible únicamente a la empresa distribuidora, por eso solicitamos que se cambie y diga ‘a las empresas eléctricas’, y que cada quien cargue con la culpa que le corresponde dentro del eslabón; además, no puede ser a partir del 1ro. de enero del 2003; ustedes se imaginan las inversiones, o sea, ¿en qué condiciones hemos recibido la distribución en el país?, en condiciones deplorables, o sea, hay que hacer grandes inversiones y no es posible, no existe la logística, ni aquí ni en el mundo, para hacer todas las inversiones que requiere la distribución en tan poco tiempo, es un año y apenas ocho meses que está previendo la ley aquí, por eso, la regulación actual lo que dice es que eso sucederá cuando las instalaciones estén eficientemente dimensionadas; ¿cuándo estarán esas instalaciones eficientemente dimensionadas?, tenemos al ente regulador, que es la Superintendencia, que es quien debe determinar eso, por eso esto debe ir a materia de reglamento, no puede ser fijado en la ley. Además, hay un asunto importante, o sea, no se establece tampoco cuáles son los niveles mínimos de calidad porque no se pretenderá tener el cien por ciento (100%) de la energía servida durante todo el año, porque a los circuitos hay que darles mantenimiento; los choferes inescrupulosos chocan los postes y los tiran al suelo, hay problemas de fuerza mayor, o sea, van a ocurrir apagones en el año que son atribuibles a la condición del sistema, entonces deben haber parámetros de calidad, debe la ley, o el reglamento, debe ser materia de reglamento establecer los niveles mínimos de calidad del servicio. En el Artículo 102 hay un problema de intervencionismo por parte del Estado en los casos de calamidad pública, guerra o situación de emergencia nacional. Yo pregunto, ¿tiene el Estado Dominicano la logística, el aparataje, para enfrentar una situación de calamidad, de emergencia ante un ciclón, por ejemplo, para levantar el

sistema?, no lo tiene, quienes lo tienen son las empresas que tienen el personal capacitado y entrenado para esos fines, entonces, el Estado Dominicano lo que tiene es que elaborar un procedimiento de operación en condiciones de emergencia nacional para que estas empresas se rijan por ello y que una comisión le dé seguimiento a eso, una comisión designada por el Estado, por el Poder Ejecutivo, por ejemplo, pero no intervenir la empresa; en condiciones de calamidad nosotros somos los que tenemos la logística y el entrenamiento para levantar el sistema y además la responsabilidad. Para el Artículo 108 nuestro mismo comentario de la definición de usuario de servicio público. En el Artículo 110 tenemos una limitante que no fue parte del proceso de capitalización y es que solamente podemos contratar el ochenta por ciento (80%) de las necesidades de la distribuidora, entonces, si la ley nos exige que demos un servicio de calidad y cantidad, ¿cómo me puede limitar a solamente tener el ochenta por ciento (80%) de mi necesidad contratada?, o sea, nosotros, las distribuidoras entendemos que eso no es viable, que debe ser al revés, que yo debo tener un mínimo contratado y no un máximo; las distribuidoras para garantizar el servicio deben tener un mínimo de capacidad contratada, no que tengan un tope, es al revés; si lo que se persigue es calidad debe tener, si es posible, hasta el cien por ciento (100%) contratado, debe ser a decisión de la gestión administrativa de la distribuidora que ve cuáles son las condiciones del mercado marginalista, en el mercado spot, y cuáles son las condiciones de contrato y decide qué le conviene a la distribuidora para vender a un precio más barato, si comprar o mantener contrato de un noventa por ciento (90%), de un ochenta, de un setenta y el otro comprarlo o liquidarlo en el mercado marginal. En el Artículo 114, me refiero al derecho que tienen las distribuidoras a indexar la tarifa conforme a la regulación, conforme a la disposición de la Superintendencia de Electricidad mediante regulación, por eso no entendemos por qué se le está limitando a las distribuidoras a que tengan que esperar que la Superintendencia apruebe una indexación para luego pasarla al cliente, porque ¿qué sucede con eso?, cuando se detiene esa indexación se generan costos adicionales, intereses

adicionales que tienen que ser cargados en la tarifa, entonces, eso tiene que ser algo dinámico, totalmente dinámico, si los parámetros suben, suben, si bajan, bajan, tiene que ser a la libre oferta del mercado, además, se está solicitando que las distribuidoras tengan esto publicado con treinta días de anticipación, cuando la resolución 236 establece que deben ser quince días. En los Artículos 120 y 123 nos referimos a lo que ya está establecido en la regulación sobre el cálculo de la tasa de costo de capital donde tiene que ser, donde tienen que tomarse en cuenta los conceptos 'de tasa de largo plazo y bajo riesgo sobre la base de un promedio representativo en el mercado internacional de bonos de largo plazo, el premio por riesgo-país, y el premio por riesgo de industria, establecido de acuerdo con el premio de riesgo implícito en las tasas de rentabilidad promedio para inversiones en activos de servicio público en mercados internacionales'; esto es copia fiel del Artículo 65 de la resolución 235, que no sabemos por qué en la antepenúltima versión de la ley, eso fue eliminado. No nos oponemos a que se elimine del cuerpo de la ley, pero entonces debe estar en materia de reglamento. Antes del último, el tema de los fraudes, yo quisiera poder convencer a los honorables Diputados de que el tema del fraude es sinónimo de quiebra, fraude es sinónimo de quiebra para las distribuidoras. Situación actual: pérdidas que oscilan el cuarenta por ciento (40%); insostenible, ningún inversionista del mundo va a mantener inversiones con pérdidas por esos niveles, entonces las distribuidoras requieren a su socio, que es el Estado Dominicano, que nos ayude a eliminar el tema de los fraudes y con los fraudes de la energía eléctrica, con el robo de la energía eléctrica hay que ser duro, hay que ser bastante duro, y por eso nosotros estamos exigiendo en el cuerpo de la ley que cuando se detecte un fraude, que realmente se detecte y se compruebe, que ese señor sea multado con doce meses hacia atrás de su consumo, pero de su consumo real, ¿qué tiene instalado?: nevera, aire, a eso se le aplica un factor de uso de esas utilidades, entonces paga doce meses hacia atrás y lo que se recaude de esa operación, un veinte por ciento (20%), vaya a la Oficina de Protección al Consumidor, para darle fortaleza y que pueda administrarnos a nosotros también para la

calidad del servicio. En relación con los Ayuntamientos, por último, nosotros acogemos la redacción del proyecto de ley, pero entendemos que tienen que haber unos límites, límites cuantitativos y límites cualitativos, en este sentido nosotros entendemos que ese tres por ciento (3%) debería estar limitado a la inversión que hay que hacer en el alumbrado público, porque si no hay un límite, esos montos de dinero que tengo que invertir en el alumbrado público lo dejo de hacer para mejorar las redes de los clientes que hoy están con redes deficientes. Es cuanto”.

Un turno para preguntar le fue otorgado a la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret, quien señaló: *“Al señor expositor decir que ellos quieren proponer que se castigue con meses hacia atrás a los que sean sorprendidos sustrayendo luz, nosotros le quisiéramos preguntar, como ciudadana de este país, qué propondrían ellos para las oportunidades en que ciudadanos, tenemos por ejemplo, el caso de nuestro vocero que le fue cortada la luz estando al día y así como eso hay miles de dominicanos que no gastan casi nada de luz y que les llegan los recibos muy altos, que ¿a quién entonces se le va a imponer multa por esa situación en contra del pueblo dominicano?”.*

Respondió el señor Hipólito Núñez: *“Aunque la pregunta, me perdona honorable Diputada, no va dirigida al cuerpo de la ley me permito con todo el respeto responder su inquietud. Le recuerdo que nosotros comenzamos las operaciones de EDESUR, EDENORTE, y EDEESTE también, en agosto de 1999, hemos recibido una distribución y un sistema de gestión comercial en situación muy precaria y deplorable, incluso, les recuerdo que nos enfrentamos inmediatamente con el problema del Y2K, el problema del efecto del año 2000 en materia de informática, que nos hizo acelerar el proceso de gestión comercial, el cambio del sistema que tenía la Corporación al nuestro, todavía existen algunos problemas que hemos traído personal calificado, hemos hecho grandes inversiones para mejorar el servicio de facturación y el servicio de corte y reconexión a los clientes. Yo lo que les solicito, por favor, es que nos den la oportunidad de mejorar y que nos ayuden a mejorar con sus*

observaciones y dándonos una ley que nos permita hacer las inversiones que requiere el sector, porque la distribución hoy requiere una enorme inversión y los bancos, el Banco Mundial y el Banco Interamericano del Desarrollo están requiriendo, están exigiendo, que tengamos un marco jurídico favorable para esas inversiones”.

El siguiente turno se le concedió a la diputada María Gertrudis Mejía, quien señaló:

“Yo debo reconocer que el señor Hipólito Núñez es un buen abogado de lo que está defendiendo, es un buen abogado. Yo quiero preguntarle, porque las exposiciones que han habido han coincidido en esto. ¿Ustedes ganan más con los grandes consumidores por la oposición que han planteado en el subsidio cruzado hacia los consumidores de menor rango económico? o ¿por qué la preocupación de la eliminación del subsidio cruzado?, porque supongo yo que la cantidad de personas de bajo consumo es mayor, digo yo, son grandes consumidores en potencia porque en definitiva es menos cantidad, o sea, ¿por qué la preocupación en ese sentido de la eliminación del subsidio cruzado que planteó EDEESTE y también lo plantearon ustedes? Y aunque no es una pregunta de la ley creo que es una preocupación y como Diputada yo debo saber por qué es que hay tantos apagones y le expongo el caso específico de San Cristóbal. La energía se fue en San Cristóbal ayer a las cuatro de la tarde, en San Cristóbal entero, desde Madre Vieja hasta Semana Santa-Yaguatate, no había energía eléctrica, todo, totalmente todo estaba apagado, entonces, la gente tiene la preocupación y de todas maneras uno tiene que darle explicación e información a la gente. Como ustedes están aquí y son los que manejan esa parte nos gustaría saber qué es lo que está pasando, si hay problemas técnicos, si hay problemas de generación o si es un problema de combustible, ¿qué es lo que está pasando?”.

El señor Hipólito Núñez precisó:

“Con relación a lo del subsidio cruzado es un asunto de materia de regulación; como le dije en mi ponencia, cuando recibimos las distribuidoras

utilizamos la misma tarifa que tenía la Corporación Dominicana de Electricidad, o sea, no se establecieron las tarifas técnicas. El Estado Dominicano, conjuntamente con los socios estratégicos que iban a administrar esta empresa se pusieron de acuerdo para una transición tarifaria de ocho años; en esos ocho años, divididos en cuatro años, con las fórmulas de indexación y la liberación de estos clientes se iba a ir eliminando ese subsidio de los clientes de bajo consumo que hoy pagan por debajo del costo de la distribución y aquellos clientes grandes consumidores que pagan por encima del precio técnico, o sea, unos pagan más de lo que tienen que pagar y otros pagan menos de lo que deben de pagar, entonces, la estructura tarifaria que está descrita en la resolución 237, perfectamente descrita, con una fórmula de indexación y coeficientes de atenuación a cada uno de esos parámetros, va eliminando y haciendo converger la tarifa a un único valor que termina en el año 2006. Con relación a los apagones, como usted comprenderá, las redes de distribución precisamente de San Cristóbal y zonas aledañas son redes muy viejas, en muy malas condiciones, hay que hacer mantenimiento, hay que hacer inversiones allí y hubo grandes movimientos de transformación. Cuando recibimos la distribuidora, prácticamente el ochenta por ciento (80%) de los grandes transformadores, las subestaciones estaban sobrecargadas, tuvimos que hacer grandes inversiones en compra de esos transformadores de potencia para ir descargándolas, entonces tuvimos que hacer movimientos de transformadores, donde había un grande sobrecargado pusimos uno más grande, ése que quitamos de ahí lo movimos para otra subestación, y cada vez que se hace eso hay que dar grandes apagones para poder hacer el trabajo y dar los mantenimientos, pero también tengo que hacer la siguiente acepción: las distribuidoras tienen prioridad en sus inversiones para aquellos sectores que realmente retribuyen el servicio, porque el que lo está retribuyendo es prudente que las inversiones vayan primero ahí para que tengan el servicio de calidad, porque está pagando por ello y van en cadena, por eso le dije, necesitamos tiempo para ir haciendo todas esas inversiones y están en cadena en orden del que retribuye y el que menos retribuye”.

Intervino a continuación el diputado Ramón Rogelio Genao Durán, quien precisó:

“Es un comentario más que una pregunta. La realidad es que esta ley que hoy está apoderada en el Congreso debió preceder a la capitalización de la Corporación Dominicana de Electricidad y no todo lo contrario, venir después. Lamentablemente no se logró eso, se aprobó la ley, fue observada y se inició un proceso de capitalización en base a una ley vigente que ha generado el estado actual de las cosas. El estado actual de las cosas es que hoy por hoy los dominicanos tenemos la energía más cara del mundo y el servicio energético más malo del mundo, entonces, esta ley general no puede servir, no puede servir para legalizar ese estado de cosas, tiene que servir para corregir los errores que se cometieron en perjuicio del Estado Dominicano y sobre todo, los consumidores, el pueblo dominicano, en los contratos de privatización y enmendar los entuertos; si bien es cierto que nuestra Constitución establece que la ley no puede regir hacia el pasado y que existen derechos contractuales entre la Corporación Dominicana de Electricidad, los generadores y los distribuidores, no es menos cierto que esa misma Constitución de la República establece que un solar en cualquier rincón de la capital, puede ser inclusive de menos de cien metros cuadrados (100 M?) que sobrepase un valor de veinte mil pesos (RD\$20,000.00) su contrato tiene que venir al Congreso y que esos contratos que significan miles de millones de pesos no han pasado por este Congreso. Entonces, yo creo que si se quiere tener una Ley General de Electricidad los agentes envueltos en el marco de esta ley, entiéndanse generadores, distribuidores, tienen que entender que el Congreso como primer Poder el Estado no puede legalizar el negocio que ustedes tienen, sino que tiene que producir un estamento, una legislación, que ayude a corregir los entuertos que existen en la práctica. Tenemos instituciones que supuestamente deben regir el negocio de la energía, pero no existen legalmente y no tienen ninguna facultad ni poder de hecho para defender al consumidor; el consumidor, que como Legislador se ha quejado, ¿qué no le pasará a la mayoría de

los consumidores de esas empresas?, no tienen quien los defiendan; por ejemplo, nosotros nos preguntamos ¿qué recibe el Estado a través de la Corporación Dominicana de Electricidad de los distribuidores, del servicio de la energía que se produce a través de las hidroeléctricas?, ¿qué representa en pesos, en dólares?, ¿eso es un margen contractual de los distribuidores y de los generadores?, entonces, yo creo que para que esto se materialice, que yo creo que le conviene a todos, tiene que ponerse bien claro que el Congreso Dominicano no va a hacer un traje a la medida legalizando la actual situación de cosas, porque la actual situación de cosas lo que da es que tenemos la energía más cara del mundo y la más mala del mundo”.

Otro turno le fue concedido a la diputada Dolores González G., quien manifestó:

“Yo le quiero pedir a la señora Presidenta que no me aplique la dictadura, porque hay cosas que uno tiene que preguntarlas como Diputados al fin, y quiero preguntar esto porque el señor Núñez decía ahorita que había que aplicarle a los que se robaban la energía doce meses hacia atrás como castigo por haberla robado, pero yo le quiero preguntar a él, cuando a una persona le cortan la luz y todavía a los cinco meses le siguen mandando un recibo, reclama y le dicen que no, que tiene que pagar un recibo mes por mes con la luz cortada de mil y mil quinientos pesos (RD\$1,000.00-RD\$1,500.00) sin haber consumido un solo kilo de luz, entonces, ¿qué podemos hacer en ese caso?”.

El señor Hipólito Núñez significó:

“Muy bien, la observación de la Diputada es obvio que es materia de reglamento por parte de la Superintendencia de Electricidad que tiene que velar para que los consumidores reciban un servicio de calidad, y que también los distribuidores no permitamos que los clientes se roben la energía eléctrica. Obviamente estamos en una situación de materia de reglamento donde se establecerán los niveles mínimos de calidad y cada quien deberá responder en su momento por la parte que le corresponda. Yo me voy a permitir solicitarle, honorable Diputada, que si tiene algún

problema le voy a dar mi tarjeta para que lo solucionemos y me ayude a identificar quiénes de mi empresa no están cumpliendo con su rol de ser un gestor comercial con la rigurosidad que se le ha encomendado, de dar un servicio eficiente, de calidad y de buena atención a su cliente, incluyendo no sólo el cliente gran consumidor, sino aquel cliente que apenas paga cincuenta pesos (RD\$50.00) de energía”.

La Diputada Presidenta agradeció al exponente por su participación y procedió a llamar al podium al señor George Reynoso, Director de Mercadeo Energético de la CDE:

La Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) desea exhortarle a todos ustedes que está de acuerdo con el marco de la ley general que se aprobó en el Senado. Nosotros pensamos que se puede mejorar la ley que se encuentra en discusión, pero pensamos que una ley ajustada a cada uno de los sectores sería imposible de lograr, pero pensamos que el no tener una ley de electricidad le está causando grandes problemas financieros al país, ya que los nuevos inversionistas que desean venir al país siempre preguntan cuál es el marco regulatorio vigente en el país y tenemos que comunicarles que todavía no tenemos un marco regulatorio vigente. Pensamos que ese tipo de cosas alejan nuevos inversionistas que es lo que deseamos, que cada vez existan nuevos agentes en el mercado no solamente los que están hoy día. Deseamos también reconocer que se deben buscar los mecanismos legales para que los derechos adquiridos por cada uno de los agentes que hoy día firmaron el proceso de capitalización se protejan. Debemos señalar que si bien es cierto muchos de esos derechos adquiridos pueden llegarse a acuerdos finales para el bien del mercado en República Dominicana, la CDE reitera que las empresas de transmisión hidroeléctricas deberán permanecer en el dominio del Estado por conocer que estas dos empresas juegan un rol muy estratégico para el país. Exhortamos también que además de esta ley se vaya pensando en crear una institución que sea una agencia de competencia con una verdadera fuerza que evite el monopolio y el atropello a los usuarios finales, de lo cual ustedes están hablando. Gracias”.

La Diputada Presidenta agradeció al señor George Reynoso y procedió a llamar a exponer al podium al Ing. José Ovalles, Superintendente General de Electricidad:

“Queremos agradecer la participación de la Superintendencia para hacer algunas observaciones a la presente ley ya aprobada por el honorable Senado. En la página 7, donde están las definiciones, donde dice ‘Usuario No Regulado’, nosotros queremos someter, solamente por un problema de semántica, poner la siguiente definición, ‘Usuario no regulado: es aquel cuya demanda mensual sobrepasa los límites establecidos por la presente ley para los usuarios de servicio público’, o sea, en la manera como está ahí, cambiarlo para que haya una correspondencia entre la definición que dice más arriba, ‘Usuario o Cliente de Servicio Público’, para que haya una armonía entre lo definido como ‘Usuario o Cliente de Servicio Público’ y ‘Usuario No Regulado’, página número 7. En la página No. 10, Párrafo II, donde dice: ‘Ninguna empresa de generación podrá disponer más del veinticinco por ciento (25%) de la totalidad de la demanda máxima de los usuarios finales regulados’, agregar: ‘y no regulados’, para que sea la demanda total del sistema, es decir, añadir la palabra ‘y no regulados’, luego de los usuarios finales regulados, página No. 10. Y por último, en la página 43, en el Artículo 121, –leyó dicho artículo: ‘Se crea con la presente ley la Oficina de Protección al Consumidor de Electricidad, la cual tendrá como función atender y dirimir sobre los reclamos de los consumidores de servicio público frente a las facturaciones, mala calidad de los servicios o cualquier queja motivada por excesos o actuaciones indebidas de las empresas distribuidoras de electricidad. Esta oficina estará bajo la dirección de LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD y funcionará una oficina en cada cabecera de provincia, pudiendo la Superintendencia establecer otras oficinas en función de la cantidad de usuarios del servicio eléctrico’, eso es para que haya una correspondencia entre el Artículo 121 y el párrafo, o sea, para que en cada cabecera de provincia exista una oficina y en el caso de que la provincia tenga muchos consumidores podría establecerse, por ejemplo,

en el caso de Santiago, una en Santiago, a lo mejor una en Navarrete, otra en un barrio, Cien Fuegos, por decirle algunos ejemplos. Ésas son las modificaciones que nosotros tenemos para la ley, puesto que hemos considerado que la ley está lo suficientemente equilibrada para todos los agentes del mercado, tanto los generadores, transmisores, distribuidores y consumidores. Yo quisiera decirles, previo a marcharme, que el objetivo que debemos tener claro en el túnel oscuro que tenemos es hacia dónde nos queremos dirigir con un sistema eléctrico estable, confiable y seguro, y además creciente, ya que ustedes saben que aquí hay comunidades que no saben lo que es una luz blanca ni una luz amarilla, o sea, aquí hay comunidades que no saben lo que es generarse un kilovatio-hora. Entonces, yo quiero dejarles en las mentes de ustedes, los Diputados, que nunca jamás vamos a hacer un traje a la medida para todos los agentes del mercado eléctrico, un mercado sumamente complejo, porque envuelve aspectos históricos, económicos, políticos y hasta filosóficos, entonces, tener una mala ley es mejor que no tener nada, y yo creo que la ley se hace impostergable, y le voy a dar algunos datos: nosotros hemos comprado un equipo que vale once mil dólares (US\$11,000.00), un equipo de medición y una camioneta para ese equipo de medición para darle asistencia al consumidor, o sea, todavía ahora va una persona a España este fin de semana a tomar el entrenamiento. Solamente un equipo de medición, con su equipo móvil cuesta hoy cuatrocientos treinta y siete mil pesos (RD\$437,000.00) por cada unidad, si tuviéramos en cada provincia, en cada una de sus provincias, señores Diputados una unidad como ésta, sin el personal, sin el mantenimiento y sin los sueldos, una cuota de cuatrocientos treinta y siete mil por unidad (RD\$437,000.00) para treinta provincias, multiplíquese esto. El presupuesto de la Superintendencia el año pasado fue de un millón cien mil pesos (RD\$1,100.0) para atender un mercado de noventa millones de dólares (US\$90.0) mensuales, yo quiero que ustedes pongan atención a esto. Entonces, una institución que hoy regula un Organismo Coordinador y ese organismo coordinador tiene un presupuesto de cuarenta y tres millones de pesos (RD\$43.0) y la Superintendencia con veintidós punto cuatro (22.4), ¿a

dónde vamos a llegar como ente regulador?, entonces, para una sola provincia tenemos que gastar el cuarenta por ciento (40%) del presupuesto de la Superintendencia, sin gasto de personal, se los voy a dejar como dato. Les voy a dar dos buenas noticias para que ustedes vean lo bueno que es este mercado; la Superintendencia nunca antes, y cuando venga el ex-Superintendente lo dirá, nunca antes había tenido un economista, excepto él que es economista, como empleado de la Superintendencia; resulta que la Superintendencia, el Estado, invirtió en él en un viaje a La Florida, entrenamiento, sueldo y después de nueve meses viene un agente y nos lleva el economista, ¿por qué?, porque no tenemos con qué pagarle a ese economista lo que el mercado le está exigiendo. Señores, ¿cómo podemos regular un mercado donde hay tantos intereses, donde solamente una firma que tomamos, una decisión que tomamos, le ha costado cien millones de pesos (RD\$100.0) por solamente un cliente de una distribuidora?, entonces, estamos tomando esto y yo vine, o sea, cuando me llamaron a la Superintendencia me dijeron: ‘mira, en tres meses va a estar la ley’, bueno, tenemos nueve meses y no hemos parido el muchacho. Ayer me dan la mala noticia que la otra persona que tenemos nueve meses formándolo, un empleado sobresaliente, hemos invertido veintiocho mil pesos (RD\$28,000.00) en un solo curso, haciendo un curso de modelo del sistema, un modelo que se llama PTI, hizo un viaje a La Florida, cinco mil dólares (US\$5,000.00), y ese señor, hoy, un agente del mercado le ofrece cuatro veces el sueldo que le está dando la Superintendencia, entonces, yo quiero, señores, que ustedes vean que es sumamente importante la ley porque es de la única manera que se va a proteger al consumidor, ordenar al mercado, es con esta ley, de lo contrario, ‘que Dios nos agarre confesados’. Muchas gracias, señora Presidenta”.

El siguiente turno le fue concedido a la diputada María Gertrudis Mejía, quien se expresó como sigue: “Con lo que usted acaba de responder a la pregunta que le hizo la honorable Diputada Ángela Jáquez es evidente que plantearlo como usted lo está planteando, ¿cómo, como usuarios, vamos a intervenir nosotros en las decisiones

que se tomen, si usted se está, como Superintendencia, inhibiendo de votar en las decisiones que se tomen?, que se supone que es representante del Estado y por ende de la población en ese mecanismo”.

El Ing. José Ovalles significó:

“Bueno, ya yo le dije, yo creo que la ley como está, está bien, o sea, el asunto es señores que tenemos que entender que estamos en un proceso de transición, donde en un mercado de noventa millones de dólares (US\$90.0), eso es a diario que hay un litigio en la Superintendencia. Señores, cuando nosotros llegamos a la Superintendencia había un abogado y hoy tenemos tres abogados, y lo más importante allá es el Departamento Legal y el Departamento Técnico y no tenemos con qué, no podemos pagarle porque el Estado a nadie le paga ciento cincuenta mil pesos (RD\$150,000.00), ni cincuenta mil, ni setenta y cinco mil, óyeme, en estas condiciones, de esto seguir yo les digo, y cuando venga el ex incumbente sería bueno preguntarle si hoy estamos mejor que ayer, pero es por producto de qué; de dieciséis personas que encontramos hoy tenemos sesenta, pero no hay, o sea, no hay manera de uno sostener esto, entonces por eso es que yo creo que tenemos que entender. Yo quiero que ustedes también queden claros que estamos en una transición que yo la he definido como ‘tortuosa, difícil e inevitable’, o sea, yo creo que esta transición hay que entenderla pero sabiendo que vamos hacia un objetivo, abaratamiento de la energía, prioridad A-1, si no se desmonta como está ahí, de 2 megavatios a 0.2 megavatios no va a haber libre competencia, porque de esta manera los usuarios de 0.2 megavatios van a poder comprar energía directamente a los generadores a precios no regulados, entonces, yo soy usuario igual que ustedes señores, entonces, este desmonte es sumamente importante para la competencia, yo estoy de acuerdo, vamos a darle su quince en el contrato, perfecto, pero el desmonte es muy importante porque cuando usted tenga una empresa que tenga 0.2 megavatios en lugar de usted comprar a una distribuidora si no se siente satisfecho con ese precio usted le compra a Haina, a ITABO o a cualquier generador, entonces, yo quiero que no se pierda el

enfoque de hacia dónde queremos ir con esto y es al ordenamiento del mercado eléctrico en la República Dominicana, que es sumamente complejo, sumamente litigante porque hay muchos intereses; aquí cualquier decisión que usted tome son decisiones de millones de pesos o de millones de dólares, y entonces tenemos que tener una institución sumamente fuerte, institucionalmente fuerte, y como hoy está planteada la Superintendencia es inoperante, y yo creo que si seguimos dándole larga a una ley, que yo la prefiero mala a no tenerla, yo creo que no hay futuro en esto, porque, señores, nadie puede venir aquí a tomar una decisión que con una firma usted afecte cien millones de pesos (RD\$100.0) en un solo negocio, en una sola institución y usted gana treinta mil pesos (RD\$30,000.00), cuando viene un extranjero y está ganando alrededor de dieciséis mil dólares (US\$16,000.00) mensuales, más lo de final de año. Entonces, yo quiero que entendamos también que este mercado tiene que hacerse ordenado, pero tiene que empezarse con tener una ley, no hay una penalidad, o sea, la Superintendencia pide una información y no se la dan no se le puede poner una penalidad, no la hay, no hay penalidad; pero ahora cuando usted le diga a un agente que, por repeticiones de conducta o de inaptitudes, le va a poner un uno por ciento (1%) de sus activos, donde usted está hablando a lo mejor de tres, cuatro millones de dólares (US\$ 3.0-US\$4.0) de multa, a usted le van a tener que respetar, o sea, que si no hay penalidad, y nosotros hemos tratado y hemos hecho todos los análisis históricos de las penalidades, si no es por ley no se pueden poner penalidades, ¿no es así que dice la ley?, entonces, ésa es la posición”.

Le fue concedida la palabra al diputado José Jesús Rijo Presbot, quien señaló:

“Precisamente hablando de penalidades, el Artículo 126, lo leo: ‘En el Reglamento se indicarán los distintos tipos de sanciones a que dará lugar la infracción de la presente ley y de su reglamento y normas técnicas complementarias, así como de las instrucciones y órdenes que imparta LA SUPERINTENDENCIA siempre apegado a la Constitución y las leyes

aplicables a la imposición de sanciones'; independientemente de que el Ing. José Ovalles sea hoy el Superintendente de Electricidad, ¿no le parecería a usted que esas sanciones deberían de estar contempladas en la ley y no dejarlas a un reglamento?"

Indicó el Ing. José Ovalles: *"Bueno, pero aquí la ley está mandando a la Superintendencia a hacer un reglamento, porque también las leyes tenemos que hacerlas adaptadas a cada situación y con el tiempo podrían irse modificando, o sea, con solamente ustedes darle a la Superintendencia la potestad de que haga esa ley mediante reglamentos yo creo que con eso bastaría, porque si no, si no lo hacemos así, yo creo que la ley no saldría"*.

La Diputada Presidenta llamó al podium al señor Marcos Cochón, ex Superintendente de Electricidad:

El señor Marcos Cochón se expresó en los siguientes términos: "Realmente yo agradezco sobremanera la invitación que a título personal me hiciera el Diputado Abreu, Presidente de la Comisión de Energía de este Hemiciclo con quien tuve el placer de compartir, durante más de dos años, discusiones sobre este tema y para mí es una gran oportunidad que no podía perder porque estoy en la disposición de ayudar a todos aquellos señores Legisladores y señoras Legisladoras que quieran entender el problema de la ley eléctrica y de la electricidad en la República Dominicana, desde lo que es el aspecto económico de un sector eminentemente industrial, sin incluir políticas y sin incluir la política partidaria en esta discusión, porque yo no soy miembro de ningún partido político. En primer lugar, la Ley General de Electricidad ha sido modificada en su estructura, prácticamente en menos de un cinco por ciento (5%) de lo que fue la ley originalmente introducida al Congreso en el año de 1993; la ley tiene cuatro áreas básicas que son: el área de tarifa eléctrica, que no ha sido modificada en nada del documento original de diciembre de 1993 y que refleja exactamente la misma tarifa que utilizaba la CDE desde 1978 y en

particular desde 1982 por un decreto que fue dictado por el entonces Presidente, Salvador Jorge Blanco, tal cual, mantiene la misma estructura tarifaria. En segundo lugar tiene que ver con todo lo que es la organización institucional de un nuevo sector, que lamentablemente el país no disfrutaba de una experiencia ni regulatoria, ni de política energética como otros países de América Latina y en particular del cono Sur que tienen casi cien años de experiencia regulatoria; en la República Dominicana todavía estamos tratando de iniciar la experiencia regulatoria en un sector industrial y se ha hecho de manera muy singular, como todos sabemos. En tercer lugar está la parte que tiene que ver con todo el ordenamiento regulatorio del mercado sobre aspectos técnicos y de concesiones, es un poco parte legal, derechos de paso, la parte técnico-ingenieril del negocio y en última instancia la ley contemplaba una serie de articulados que esta parte sí fue modificada y se desmembró un poco todo lo que tenía que ver con el asunto de penalidades y todo lo que eran otras generalidades importantes para el sector, ahí sí ha habido una modificación importante en el proyecto de ley y yo creo que el trabajo que se ha hecho hasta ahora, y sobre todo lo que fue aprobado por el Senado y que ahora reposa en esta Cámara, realmente fue muy importante. Yo creo que una de las cosas que le falta todavía a la ley, como bien señalaba la Diputada Sánchez Baret, si mal no recuerdo, es que las penalidades tienen que ser puestas por ley, y tienen que ser puestas por ley porque la Constitución así lo dice, como ella bien señaló, y tienen que ser puestas por ley para que precisamente mañana no quede a la discrecionalidad de ningún funcionario, sea éste político o técnico; ahora, la discusión que ustedes deberán llevar a cabo es si lo hacen en esta ley o lo hacen en una ley aparte o si las dos se aprueban simultáneamente, ya esas son discusiones que realmente no competen a la discusión de aquí, pero yo sí comparto la opinión de la señora Diputada en ese tenor, y creo que la ley no deber ser aprobada y sancionada si no se pone, por lo menos, en la ley o en una ley aparte, con un compromiso temporal de aprobarla en un período no mayor de tanto y se sujeta la entrada en vigencia de

esta ley a la aprobación de la ley que aplique las penalidades, y estoy siendo un poco agresivo en meterme en materia que no es de mi competencia pero acojan esto como sugerencia, no como una imposición. Ahora, esa ley ya es una discusión de ustedes, cómo la hacen, si se van a aspectos muy particulares o si simple y llanamente lo hacen de manera enunciativa, muchos de ustedes son abogados y tienen mucho mayor experiencia que yo en lo que son los procesos de penalidades y de multas. Yo sí entiendo que hay algunas particularidades y penalidades o incumplimientos técnicos que pueden suceder en el sector eléctrico que no deberían estar quizás penalizados por una ley, ahora, hay materias penales muy específicas que sí deben de estar en la ley y no debe aprobarse una Ley General de Electricidad, o no debe iniciarse su aplicación a menos que esa parte legal esté muy bien cubierta. Hay otras que por sus aspectos más administrativos, más de regulación de control de calidad, de estándares técnicos propiamente dichos, si se les pueden dejar a la Superintendencia tanto que las dicte, si es la intención del Legislador, porque en definitiva no tendría características penales y nunca serían recurribles vía los tribunales ordinarios, aunque sea a través de un tribunal contencioso, administrativo, lógicamente lo que establece la Constitución de la República Dominicana. El segundo tema muy importante fue el que tocó la Diputada Ángela Jáquez, si mal no recuerdo su nombre, las energías renovables; muy al principio de la discusión de la ley eléctrica el tema estaba incluido dentro de la ley, después se sacó porque se entendía que era un tema muy particular y últimamente ha estado siendo reintroducido o se ha querido reintroducir con algunas particularidades. Personalmente yo pienso que el tema de la energía renovable, por las particularidades técnicas de ella misma y por el hecho de que posiblemente requieran algún tipo de incentivo particular por parte del Estado, yo entiendo que lo mejor es tratar el tema de las energías renovables en una ley específica particular; otros muchos países han hecho eso mismo, han aprobado leyes particulares sobre energía renovable en períodos inferiores a seis meses, posteriores a la puesta en vigencia de su ley eléctrica,



y le comentaba a una persona esta mañana, por ejemplo, que la ley sobre energía renovable de Honduras desde mi punto de vista es muy bien dimensionada a lo que son las necesidades de Honduras como país, y si bien es cierto que nosotros no tenemos los recursos hidráulicos que tiene Honduras, pudiera aplicarse y tomarse como un ejemplo a comparar. El tercer tema, que ya es un tema un poco más técnico, es el asunto del desmante, que si los consumidores que tienen más de 2 megavatios pueden o no ser consumidores libres y si ese desmante se hace muy rápidamente, en adición a que yo estoy en la disposición del Hemiciclo en su conjunto y en particular de la Comisión de Energía para cualquier consulta que se me quiera hacer sobre la materia en un futuro, yo debo decir aquí que algunos pronunciamientos emitidos por los representantes de las distribuidoras no son ciertos en el sentido de que hay un compromiso de Estado de que el desmante de esos 2 megavatios tiene que perdurar hasta que se revisen las tarifas en el año 2006, eso no es cierto y no está escrito en ningún compromiso firmado por ninguna instancia del Estado, por lo tanto, yo entiendo que es muy conveniente que se comience a aplicar el desmante como fue aprobado por el Senado, con alguna ligera modificación que sea un poco más realista, ya esas son las discusiones que la Comisión de Energía tendrá que llevar a cabo, pero la realidad es que no hay ningún compromiso del Estado en relación a esos 2 megavatios. Yo quiero dejar los comentarios aquí por si hay alguna pregunta, lo que le voy a pedir es disculpas a la señora Presidenta y a todos ustedes porque yo tenía dos compromisos profesionales y tengo uno ineludible a las tres de la tarde que es llevar a una persona al aeropuerto, así es que yo puedo dedicarle quizás diez o quince minutos, no más de ahí y en una futura ocasión con mucho gusto quedo a su disposición”.²⁴⁶

La diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez expresó: “Mi preocupación es, porque nosotros aprobamos acá en la Ley de

²⁴⁶Ibidem.



Hidrocarburos, un fondo, precisamente porque este tipo de energía la podemos desarrollar en nuestro país, pero se necesitan recursos, entonces, nosotros aprobamos ese fondo que va a entrar en vigencia, eso está en el Artículo 1, Párrafo IV, de la ley cita: ‘Se instituye un fondo especial que tendrá los siguientes objetivos declarados de alto interés nacional: a) Fomento de programas de energía alternativa, renovables o limpias; b) Programa de ahorro de energía. El Poder Ejecutivo coordinará la asignación de los recursos afectados a este fondo entre las instituciones públicas responsables de perseguir los objetivos ante señalados, dicho fondo será constituido a partir del 1ro. de enero del año 2002 con el dos por ciento (2%) de los ingresos percibidos, en virtud de la aplicación de la presente ley con un incremento anual de un uno por ciento (1%) hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) de dichos ingresos’; o sea, los fondos ya los tenemos por ley, entonces es injusto que en esta ley se deje así, ni siquiera se tome en cuenta lo importante y lo trascendente que es para comunidades, sobre todo apartadas de nuestro país, que llegue la energía eléctrica, porque no se puede hablar de desarrollo en un país donde tenemos miles de parajes y de secciones que ni siquiera tienen posibilidades de tener energía eléctrica si no es a través de este tipo de energía limpia, y además, para que el costo de la energía como se ha dicho aquí empieza a disminuir, porque todos sabemos que los gobiernos tienen la presión permanente de que a comunidades apartadas les estén llevando la red, eso debilita el sistema que tenemos, entonces es un problema permanente en el sistema eléctrico de la República Dominicana, por eso es mi preocupación, señor”.

El señor Marcos Cochón apuntó:

“Yo estoy cien por ciento de acuerdo con usted; yo creo que incluso económicamente es muy fácil de demostrar que en algunas zonas muy focalizadas y que estén muy distantes de lo que es hoy la red principal, la red troncal de transmisión o de distribución, quizás la solución económica más viable, luego de hacer un análisis costo-beneficio, es diseñar un sistema aislado focalizado en lo que son las necesidades de la

zona, con energía renovable o no; la energía renovable va a depender de si la zona lo permite en muchos casos, si usted puede instalarle un molino de viento porque hay buen viento; si puede hacerse energía solar, al costo que lo permita o si puede hacerse una pequeña hidro o no, ahora, el punto es que también yo no quiero entrar en muchos detalles de algo que no conozco, porque yo no conozco la Ley de Hidrocarburos como usted la conoce, pero yo creo que además de ese fondo pueden generarse otros fondos adicionales y nunca cerrar la posibilidad de que el desarrollo se haga a partir de opciones mixtas, porque el problema es que cualquier financiamiento que sea insuficiente la realidad es que dilata la entrada en vigencia de esos proyectos. Si la ley eléctrica fuera aprobada como está hoy, las dos instituciones a las que se refiere la Ley de Hidrocarburos serían, la Superintendencia de Electricidad para el caso de los proyectos de ahorro y conservación de energía, inclusive, que no los mencionó el párrafo que usted leyó, y la Comisión Nacional de Energía, que tendría que ser la encargada de velar por todo lo que es el desarrollo de nuevos proyectos, entonces, por eso es importante que la ley eléctrica salga, porque ya hay un instrumento, que eventualmente desde enero del 2002 va a generar unos fondos y todavía no tenemos las instituciones comenzando a prepararse organizacionalmente para desarrollar proyectos y tener la capacidad de ejecución de esos proyectos que usted como representante de su pueblo entiende que son importantes para su comunidad y otras comunidades de otros muchos colegas suyos aquí representados. Entonces, si institucionalmente no gastamos el tiempo de preparar a las instituciones, tanto a la Superintendencia como a la Comisión, va a llegar enero del 2002, va a llegar enero del 2003 y todavía esas dos instituciones posiblemente no tengan la capacidad de respuesta que ustedes como Legisladores pusieron en una intención de una ley, no porque las instituciones no quieran, sino porque en términos de logística les va a ser imposible. Yo creo que esos son intereses que hay que conjugar precisamente para que los ciudadanos sean los beneficiarios de eso que ustedes han plasmado”.

Por último, fue concedida la palabra al arquitecto Doroteo Rodríguez del Instituto Dominicano de Tecnología quien indicó:

“Creo que aprendí mucho oyendo las preguntas y las ponencias de los anteriores, yo me considero técnico en el área de energía desde hace muchos años, sin embargo, se me aclararon algunas cosas y se me amplió el panorama con todo y lo folklórica que fue la audiencia de hoy, creo que para los que estamos en esta área nos dimos cuenta de que fue muy valiosa y que hubo mucho que aprender, incluso, sugiero que todos los que expusieron antes presenten por escrito lo que trajeron, yo me comprometo a traer por escrito lo que INDOTEC va a presentar. INDOTEC tenía ocho artículos a los cuales les quería hacer unas pequeñas recomendaciones, casi todas son puramente formales, hay una incluso en el Artículo 16, que nadie lo mencionó, que tiene un simple error, como mencionó por ejemplo el de EDENORTE que me antecedió, la falta de correspondencia que había entre los Artículos 56 y 62, que era un simple error que es corregible perfectamente, es un simple cambio de forma. En el Artículo 16, hay un pequeño error de precedencia, y así, los otro ocho artículos no los voy a elaborar, en un principio pensé hacerlo, pero lo que hemos visto que ha pasado y lo tarde que se ha vuelto la audiencia no creo que viene al caso. Si hay un tema que me voy a tomar la libertad de mencionar y es lo referente al Artículo 112, por lo siguiente: el Artículo 112 fue una agradable sorpresa para mí en esta ley, que conocí la ley en su versión original en el año 94, recuerdo que en el 95 quien presidía la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, lo que es hoy el Ing. Abreu, era el amigo Fafa Taveras (se refiere al Diputado Rafael Francisco Taveras Rosario), que él recordará cuando le mandamos una carta en el 95 haciéndole una serie de recomendaciones a la ley y en las audiencias en que yo participé en el 95 y en el 96 se aclaró que esas recomendaciones que hacíamos eran para estimular la energía renovable e incluirlas aquí en esta ley, hubo tanta discusión con eso que incluso recuerdo que el Presidente de la Cámara del Senado hoy, que en aquella



época no lo era, fue uno de los que más insistió en que preparamos un proyecto de ley aparte con el tema del estímulo a las energías renovables, y en eso se ha venido trabajando, reconozco la gran labor que ha dirigido el Diputado Abreu, que ha sido, digamos, para mí, le ha hecho un gran servicio al país y enaltece a la Cámara de Diputados la labor que viene haciendo la Comisión de Energía en lograr una ley de energía renovable, entonces, mi sorpresa ¿cuál es?, veo que el Artículo 112 de esta ley incluyó un componente de estímulo a la energía renovable donde incluso se garantiza que la energía renovable tenga prioridad de conexión, entonces yo me alegré mucho, pero tengo también una gran preocupación que quiero exteriorizársela a los Diputados para que la tengan presente. Ese Artículo 112 podría terminar siendo contraproducente para los que queremos estimular las energías renovables, ¿por qué?, porque podría mañana usarse como excusa para no aprobar la ley de estímulo a la energía renovable, es decir que con ese Artículo 112 de la Ley General de Electricidad es suficiente, lo cual no es verdad, la complejidad de las energías renovables y el nivel de estímulos que le han atribuido otros países, o sea, los países europeos, los países de Centroamérica, hasta Argentina, tienen leyes de estímulo a las energías renovables muy bien elaboradas lo cual les da una ventaja a esos países para que el financiamiento internacional que hay, de digamos, un financiamiento privilegiado a las energías renovables se vayan a esos países que ya tienen unas leyes muy bien hechas y que República Dominicana, aunque tenga una ley como ésta, General de Electricidad, por carecer de una ley específica terminemos perjudicados. Me sumo a algunos de los exponentes anteriores que dijeron que esta ley es una ley bastante aceptable, y yo debo confesar, que con todas las inconformidades y las objeciones que vamos a presentar, creemos que esta ley comparada con lo que era seis años atrás ha sido un gran avance, y el país no puede seguir con el limbo, que como dijo el colega técnico de la CDE, llega un momento en que nos hace más daño no tener una ley que seguir en esto de querer una mejor que la que está en el proyecto, ahora, alerto a los Diputados que se le debe añadir al Artículo 112, precisamente,



para comprometer la siguiente ley de estímulo a la energía renovable, simplemente añadirle que ‘esto quedará sujeto o sin perjuicio a que las energías renovables que se van a estimular en base a una ley específica quedarán subordinado a este artículo’, para evitar que este artículo lo usen como ‘piedra de tranca’ a esa ley, porque esa ley si la trancamos ahora nos va a trancar el financiamiento a muchos proyectos. Este artículo dice que se le da prioridad a la energía renovable, siempre y cuando sean los precios y condiciones igual que las demás, ahí es que está precisamente el posible gancho, porque las energías renovables tienen las externalidades; los economistas llaman externalidades a aquellos valores de cualquier servicio o producto que el mercado no te los computa, como son por ejemplo, las externalidades negativas de la contaminación, que el mercado no se las computa a los productores tradicionales, o las externalidades positivas del beneficio en divisa, de una serie de beneficios en el medio ambiente que las energías renovables tienen y que el mercado tampoco las computa, entonces, por eso es que en todos los países han hecho leyes de estímulo a la energía renovable, y ya esta Cámara tomó la iniciativa de aprobar un primer proyecto de ley de energía renovable que está sujeto a una segunda lectura después y a que vaya a la Cámara de Senadores, sería muy triste que ese esfuerzo que ya lleva dos años haciéndolo, dirigiéndolo el Diputado Abreu, se vaya a perder apoyándose en este Artículo 112, que hoy nadie lo mencionó pero me quedé con esta preocupación, y quiero hacer esa voz de alerta. Las otras recomendaciones las mandaré por escrito de parte del INDOTEC, y felicito a la Cámara de Diputados por haber tenido esta jornada que yo creo que ha sido un gran ejemplo, con todo y lo que surgió, esos son, yo diría, gajes del oficio en una Cámara que tiene autonomía; hace años que el país dejó de ser lo que era antes, que las Cámaras, el Congreso, era casi una especie de poderes de adorno de una democracia que no teníamos, ¡no!, ya son poderes auténticos y ése es el costo de esta democracia, que la gente se atreva a hablar claro, a mí no me desencanta el que yo por primera vez tenga el privilegio de venir a esta Cámara a hablarle a los Diputados, me siento privilegiado, porque como ciudadano, yo soy

de Participación Ciudadana, aquí hablo ya como ciudadano, no como técnico del INDOTEC, es la primera vez que tengo este privilegio, pero siempre que yo paso frente a este edificio y paso por esta zona y veo los documentos de ustedes que dicen 'Centro de los Héroe', me toca una fibra en el corazón, porque Centro de los Héroe se debe a que al lado de este edificio están enterrados los héroes del 14 de junio, y uno de ellos era mi papá, y ese esfuerzo que hicieron esos héroes era para que aquí hubiera una democracia auténtica y yo creo que por primera vez la tenemos con todos y sus defectos, porque los tiene los defectos, entonces, nosotros no debemos aminorarnos y ponernos, ¡ah no, porque!, o sea, esos esfuerzos, digamos, esos escarceos que se producen son inevitables donde hay autonomía y donde no hay miedo de hablar, o sea, que yo eso lo veo como un costo que hay que pagar, pero, sin embargo, el que nos quedáramos hasta las tres de la tarde aquí para terminar de oír las audiencias de todo el mundo es una muestra de que aquí los Congresistas quieren trabajar y en honor a la verdad, nunca antes en este país, en los últimos cuatro años, se había trabajado tanto en el Congreso como lo ha hecho este Congreso, ésa es la verdad, yo he trabajado en cinco proyectos de ley con los Diputados... Fue ampliamente aplaudido. Con esta intervención finalizó el taller.

El proceso de discusión del proyecto fue paralelo con estas consultas con los actores principales del sector. Había sido introducido a través del Senado, entidad que lo remitió el 6 de abril del 2001. A principios de mayo fue enviado a una Comisión Especial, en la que se incluían los miembros de la Comisión de Energía.²⁴⁷

En la sesión del 14 de mayo del año 2001, la Diputada Presidenta dio lectura a una carta que había enviado ITABO, Empresa Generadora de Electricidad:

²⁴⁷ACTA NÚMERO VEINTIOCHO (28) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2001; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES PRIMERO (01) DE MAYO DEL 2001.

“Santo Domingo, D. N.
14 de mayo del 2001

Señor:
Rafael Leonidas Abreu
Presidente Comisión Especial
Cámara de Diputados
Su Despacho

Distinguido Señor Diputado:

En atención al proyecto de ley general de electricidad recién sometido a su Comisión para fines de estudio y evaluación, le solicitamos a nombre de Empresa Generadora de Electricidad ITABO, S.A. y de las demás empresas formales de la capitalización de la CDE, una reunión a los fines de expresarles nuestros comentarios y observaciones al proyecto en cuestión.

En relación a esta reunión hemos estado en conversación con el Departamento de Comisiones, el cual la ha fijado tentativamente para el próximo día jueves 17 de mayo del año en curso.

Esperando su confirmación
Le saluda, atentamente,

Kevin Manning
Gerente General”²⁴⁸

La presión a la Cámara de Diputados venía por todas partes para que se aprobara el proyecto. Por ejemplo en una de las primeras sesiones de mayo, la Diputada Presidenta dio lectura a una comunicación que le fuera remitida por el Presidente de la República, Ing. Agrón. Hipólito Mejía:²⁴⁹ Un elemento

²⁴⁸ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE (37) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2001; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES QUINCE (15) DE MAYO DEL 2001.

²⁴⁹ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE (47) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2001; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES DOCE (12) DE JUNIO DEL 2001.

interesante es que a la propuesta remitida por el Senado se le querían hacer nuevos cambios, como fueron los elaborados por el entonces Secretario de Industria y Comercio y el Administrador de la CDE. A continuación los documentos:

“14088

06 de mayo, 2001

Señora

Dra. Rafaela Alburquerque

Presidenta de la Cámara de Diputados

Centro de los Héroes

Ciudad

Distinguida Presidenta de la Cámara:

Anexo a la presente, con mi opinión favorable, estoy procediendo a remitirle las modificaciones que han sido sugeridas al Gobierno por el sector eléctrico nacional a través del Secretario de Estado de Industria y Comercio y el Administrador General de la Corporación Dominicana de Electricidad, quienes se han estado reuniendo con los diversos actores habiendo consensuado los cambios propuestos que tienden a garantizar el respeto al régimen de derecho en el que descansa la inversión en nuestro país y a resolver los principales problemas operativos de tan vital área.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla a usted con el afecto personal de siempre, dejando a través suyo nuestros saludos a los honorables Diputados, a quienes animo a conocer, en el más breve plazo posible, tan importante pieza.

Dios, Patria y Libertad

Hipólito Mejía”.

(Nota de la Taquígrafa Parlamentaria: Anexo a la comunicación leída constan los siguientes documentos que, aunque no fueron leídos en el Pleno, se transcriben para fines de documentación de la presente acta:

“5 de junio, 2001

Señor

Hipólito Mejía

Presidente de la República

Palacio Nacional

Excelentísimo señor Presidente:

Anexo nos cumple remitirle las modificaciones que después de amplias discusiones, hemos consensuado con el sector eléctrico, para que si a su excelencia le parece conveniente el Poder Ejecutivo proceda a remitirlas a la Cámara de Diputados con cuya Presidencia y los voceros de los principales partidos hemos hablado la semana recién pasada en relación con las modificaciones necesarias al anteproyecto de ley ya aprobado por el Senado de la República.

Sin otro particular, hacemos provecho de la ocasión para saludar a su excelencia.

Atentamente,

Lic. Ángel Lockward

Secretario de Estado Industria y Comercio

Ing. César Sánchez

Administrador General

Corporación Dominicana de Electricidad.



LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD

Puntos principales observados en el proyecto de ley

Artículos acordados entre los agentes y CDE

Anteproyecto de Ley General de Electricidad

Aprobado por el Senado el 4 de abril del 2001

ARTÍCULO 2. De no estipularse lo contrario, los términos que a continuación se indican tienen el siguiente significado.

CLIENTE O USUARIO DE SERVICIO PÚBLICO: Se considera Usuario de Bajo Consumo a todo cliente con capacidad

instalada igual o menor a 2.0 megavatios. En los próximos años se aplicará el siguiente desmonte: En el año 2002 se reducirá a 1.4 megavatios, en el año 2003 pasará a ser 0.8 megavatios y en el año 2004 pasará a 0.2 megavatios.

La Superintendencia de Electricidad estructurará el pliego tarifario en cada año mencionado para que considere estos cambios.

ARTÍCULO 11.

PÁRRAFO I: Cada una de las tres empresas de distribución resultantes del proceso de capitalización de la Corporación Dominicana de Electricidad podrán ser propietarias directa o indirectamente de instalaciones de generación, siempre que esta capacidad no exceda el diez por ciento (10%) quince por ciento (15%) de la demanda máxima del Sistema Eléctrico Interconectado. La operación de estas empresas generadoras estará regida por las previsiones establecidas en esta Ley y su Reglamento.

PÁRRAFO: Ninguna empresa de generación podrá disponer más del veinticinco por ciento (25%) de la totalidad de la demanda máxima de los usuarios finales regulados.

ARTÍCULO 16. La Comisión estará presidida por el Secretario Técnico de la Presidencia de Estado de Industria y Comercio, e integrada por el Secretario de Estado de Industria y Comercio Técnico de la Presidencia, el Secretario de Estado de Finanzas, el Secretario de Estado de Agricultura, el Secretario de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente, y el Gobernador del Banco Central. En caso de ausencia del Presidente lo sustituirá el Secretario Técnico de la Presidencia y en caso de ausencia de este último, por el Secretario de Estado de Finanzas.

Justificación y Observaciones: Se colocó al Secretario Técnico de la Presidencia presidiendo y siendo su propio sustituto. La redacción propuesta está acorde con las funciones de las Secretarías.

ARTÍCULO 21 b) Las contribuciones de hasta el 1% de las ventas totales del sistema establecidas en el Artículo 37 con cargo a empresas del sector para su financiamiento, el de La Superintendencia de Electricidad y el del Organismo Coordinador. Su forma y monto de distribución entre dichas entidades serán establecidos en el Reglamento.

Justificación y Observaciones: El Organismo Coordinador es un ente privado sin fines de lucro que deben ser cubierto con las aportaciones de todos los agentes del mercado.

ARTÍCULO 49. Las concesiones definitivas se otorgarán por un plazo no superior a treinta (30) años cuarenta (40) años. Sin embargo, el concesionario podrá, hasta con una anticipación de cinco (5) años a su vencimiento, solicitar la renovación de la concesión. Las concesiones para las empresas de generación se otorgarán por tiempo indefinido y sólo podrán extinguirse conforme a lo previsto en los Artículos 60 y siguientes de esta misma ley.

ARTÍCULO 108.

PÁRRAFO: La potencia máxima para usuario de servicio público se establece en 2.0 megavatios o menos para el año 2001. En el año 2002 será de 1.4 megavatios, para el año 2003 será de 0.8 megavatios y para el año 2004 será de 0.2 megavatios. La Superintendencia de Electricidad estructurará el pliego tarifario en cada año mencionado para que considere estos cambios.

Modificaciones al anteproyecto de Ley General de Electricidad:

Artículo 11, Párrafo IV, añadido: La energía renovable, proveniente del viento, el sol, el agua y otras fuentes, no formarán parte del porcentaje contemplado en la presente Ley.

Artículo 31.

La administración de la Superintendencia de Electricidad corresponderá a un Consejo de tres miembros integrado por un Presidente, que lo será a quien designe el Poder Ejecutivo, que también escogerá a los otros dos miembros, que serán ratificados por el Congreso en un término no mayor de 30 días a partir de su designación.

Artículo 112.

Añadir al final: ...como eólica, solar, biomasa y marina, tendrán preferencia de despacho y la importación de los equipos necesarios, así como su instalación estará libre de todo tipo de impuestos, sean estos nacionales o municipales, previa certificación y aprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio”).

A mediados del año 2001, la Comisión Especial presentó su informe que era bastante completo:

“INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA
PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY GENERAL
DE ELECTRICIDAD

La Comisión Especial designada para el estudio del proyecto de Ley General de Electricidad, después de oír los diferentes agentes del sector de energía y estudiar dicho proyecto, formula las recomendaciones de modificación siguientes:

Modificar el Artículo 2, en sólo lo concerniente a la definición de Cliente o Usuario de Servicio Público, para que diga:

CLIENTE O USUARIO DE SERVICIO PÚBLICO: Se considera Usuario de Bajo Consumo a todo cliente con capacidad instalada igual o menor a 2.0 megavatios. El desmonte se aplicará en conformidad a lo establecido en el Artículo 108 de la presente Ley.

Se modifica el Artículo 11, Párrafo I, para que se lea:

PÁRRAFO I Excepcionalmente, cada una de las tres Empresas de Distribución resultantes del proceso de capitalización de la Corporación Dominicana de Electricidad podrán ser propietarias directa o indirectamente de instalaciones de generación, siempre que esta capacidad no exceda el quince por ciento (15%) de la demanda máxima del Sistema Eléctrico Interconectado. La operación de estas empresas generadoras estará regida por las previsiones establecidas en esta Ley y su Reglamento.

Se elimina el Párrafo II, del Artículo 11.

El Párrafo III pasa a ser el Párrafo II y se modifica para que se lea:

PÁRRAFO II. Cualquier agente del mercado podrá hacer denuncias de vinculación entre las empresas del sistema y estas denuncias deberán ser investigadas por la Superintendencia. Una vez comprobada la vinculación la empresa acusada deberá desprenderse de su inversión presentando a la Superintendencia pruebas irrefutables de su desvinculación en un plazo no mayor de 120 días, salvo penas que representarían de hasta el cinco por ciento (5%) de sus activos, conforme al Reglamento que la Superintendencia de Electricidad redactará para

tales propósitos, sin menoscabo del derecho constitucional a la defensa que posee la empresa que pudiera ser acusada de vinculación.

Se agrega un nuevo párrafo que será el Párrafo III, que establece:

PÁRRAFO III. La energía renovable proveniente del viento, el sol, el agua y otras fuentes no forman parte del porcentaje contemplado en la presente Ley en relación a la generación de energía eléctrica.

Se modifica el Artículo 13, para que se lea:

ARTÍCULO 13. Para los efectos de la competencia que sobre esta materia corresponde a La Comisión, el sector energía comprende todas las actividades de estudio, exploración, construcción, exportación, producción, transmisión, almacenamiento, distribución, importación, comercialización, y cualesquiera otras que conciernan a la electricidad, carbón, gas, petróleo y sus derivados, energía hidráulica, nuclear, geotérmica, solar, energía no convencional y demás fuentes energéticas, presentes o futuras.

Se modifica el Artículo 15, para que diga:

ARTÍCULO 15. Para el cumplimiento de sus funciones, La Comisión, podrá convenir con personas físicas o morales, públicas y/o privadas, nacionales o nacionales y extranjeras, los estudios generales o específicos relacionados con el funcionamiento y desarrollo del sector, así como los de factibilidad de proyectos y todos aquellos que le sean necesarios para la realización de sus funciones.

Se modifica el Artículo 16, para que diga:

ARTÍCULO 16. La Comisión estará presidida por el Secretario de Industria y Comercio e integrada por el Secretario Técnico de la Presidencia, el Secretario de Estado de Finanzas, el Secretario de Estado de Agricultura, el Secretario de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el Gobernador del Banco Central y el Director del Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL). En caso de ausencia del Presidente lo sustituirá el Secretario Técnico de la Presidencia y en caso de ausencia de éste último, por el Secretario de Estado de Finanzas.

Se modifica el ARTÍCULO 21, literal b), para que se lea: b Las contribuciones de hasta el 1% de las ventas totales del sistema establecidas

en el Artículo 37 con cargo a empresas del sector para su financiamiento y el de la Superintendencia de Electricidad. Su forma y monto de distribución entre ambas entidades serán establecidos en el Reglamento;

Se modifica el Artículo 31, para que diga:

ARTÍCULO 31. La Administración de La Superintendencia de Electricidad corresponderá a un Consejo integrado por un Presidente y dos (2) miembros, designados por el Poder Ejecutivo y ratificados por el Congreso Nacional. Ostentará el cargo de Superintendente quien sea señalado como Presidente del Consejo.

Los miembros del Consejo serán: a) Ciudadanos dominicanos por nacimiento y origen, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; b) Profesionales colegiados, haberse desempeñado en forma destacada en cuestiones profesionales o académicas y por lo menos con ocho (8) años de experiencia en el sector de energía. c) No tener conflicto de interés con propietarios ni empresas eléctricas, ni estar vinculados a éstas.

Los miembros del Consejo dedicarán tiempo completo a sus funciones y formarán parte del personal de planta de la Superintendencia de Electricidad. Sus remuneraciones no quedarán sujetas a las normas que regulan las del personal de Administración Pública, sino que serán fijadas de acuerdo a las condiciones del mercado para los más altos cargos ejecutivos del sector privado.

Se modifica el Artículo 32 para que diga:

ARTÍCULO 32. Los miembros del Consejo durarán hasta cuatro (4) años en el ejercicio de sus cargos y sólo podrán ser removidos de funciones por faltas graves. Por excepción, los tres primeros miembros del Consejo serán nombrados por períodos de 2, 3 y 4 años respectivamente, pudiendo ser designados por un período igual. Este período comenzará a regir a partir de la promulgación de la presente Ley.

Se modifica el Artículo 38 para que diga:

ARTÍCULO 38. Las empresas eléctricas de generación, transmisión, distribución y comercialización, así como los autoproductores y cogeneradores que venden sus excedentes a través del sistema, deberán

coordinar la operación de sus instalaciones para rendir el mejor servicio al mínimo costo. A tales fines, deberán constituir e integrar un organismo que coordine la operación de las centrales generadoras, los sistemas de transmisión, distribución y comercialización, denominado Organismo Coordinador, cuyas principales funciones se contraen a: a) Planificar y coordinar la operación de las centrales generadoras de electricidad, de las líneas de transmisión, de la distribución y comercialización del sistema a fin de garantizar un abastecimiento confiable y seguro de electricidad a mínimo costo económico; b) Garantizar la venta de la potencia firme de las unidades generadoras del sistema; c) Calcular y valorizar las transferencias de energía que se produzcan por esta coordinación; d) Facilitar el ejercicio del derecho de servidumbre sobre las líneas de transmisión; e) Entregar a “LA SUPERINTENDENCIA” las informaciones que ésta le solicite y hacer público sus cálculos, estadísticas y otros antecedentes relevantes del subsector en el sistema interconectado; f) Cooperar con la COMISIÓN y LA SUPERINTENDENCIA en la promoción de una sana competencia, transparencia y equidad en el mercado de la electricidad.

PÁRRAFO: La forma y condiciones de constitución, organización y procedimientos de operación del Organismo Coordinador, serán establecidas en el Reglamento, conocida previamente la opinión de los representantes de las empresas eléctricas.

Se modifica el Artículo 49, para que diga:

ARTÍCULO 49. Las concesiones definitivas se otorgarán por un plazo no superior a cuarenta (40) años. Sin embargo, el concesionario podrá, hasta con una anticipación no menor de un año ni mayor de cinco (5) años a su vencimiento, solicitar la renovación de la concesión. El Reglamento de la Ley establecerá los requisitos para la renovación de las mismas.

Se modifica el Artículo 75, para que diga:

ARTÍCULO 75. El derechohabiente del predio sirviente y el concesionario tendrán la opción, excluyente del Juez de Paz, de apoderar

del caso al Superintendente quien designará una Comisión Arbitral compuesta de tres peritos, elegidos uno por cada parte y el tercero por los dos primeros, del cuadro de profesionales mantenidos por LA SUPERINTENDENCIA para que, oyendo a las partes, practique el avalúo de las indemnizaciones que deben pagarse al propietario del predio. Si en el plazo de (30) días las Partes no logran acuerdo sobre la Comisión Arbitral, los designará de oficio el Superintendente. En este avalúo no se tomará en consideración el mayor valor que puedan adquirir los terrenos por las obras proyectadas. La decisión de la Comisión Arbitral no estará sujeta a recursos, tendrá el carácter de irrevocable y se impondrá a las partes. Los honorarios de la Comisión Arbitral estarán a cargo del concesionario y serán fijados por el Superintendente.

Se modifica el Artículo 83, para que diga:

ARTÍCULO 83. *Corresponderá a LA SUPERINTENDENCIA resolver toda controversia que surja entre los propietarios de las líneas y subestaciones involucradas o quienes las exploten y cualquier interesado en constituir la servidumbre a que se refiere el artículo anterior o quien hace uso de ella y también entre éstos últimos entre sí; dirimir igualmente las dificultades o desacuerdos referidos a la constitución y determinación del monto de peajes y sus reajustes, antecedentes que debe proporcionar el propietario; también sobre la validez, interpretación, cumplimiento, terminación y liquidación de convenios o fallos arbitrales relacionados con servidumbres sobre líneas eléctricas.*

Se modifica el Artículo 95, para que se lea:

ARTÍCULO 95. *Los concesionarios de distribución podrán efectuar el corte inmediato del servicio o suministro al usuario, en caso de falta de pago de dos (2) o más facturas mensuales correspondiente al suministro efectuado. Tal procedimiento no será aplicable contra las empresas de servicio público tales como hospitales, escuelas, asilos y el alumbrado público.*

Se modifica el Artículo 108, para que diga:

ARTÍCULO 108. *Estará sujetos a regulación los siguientes precios: a) Tarifas aplicables a los suministros que efectúen las Empresas*

Eléctricas Distribuidoras a clientes que estén dentro de su zona de concesión y que, por el monto de su demanda, no estén en condiciones de establecer contratos libres y competitivamente convenidos o aquellos clientes que no deseen hacerlo. Estos clientes serán considerados clientes de servicio público. Estas tarifas serán fijadas por Resolución de la SUPERINTENDENCIA.

PÁRRAFO: la potencia máxima para usuario de servicio público se establece en 2.0 megavatios o menos hasta el año 2002. En el año 2003 será de 1.4 megavatios, para el año 2004 será de 0.8 megavatios y para el año 2005 será de 0.2 megavatios. La Superintendencia de Electricidad estructurará el pliego tarifario en cada año mencionado para que considere estos cambios. b) Tarifas aplicables a otros servicios prestados por las empresas eléctricas distribuidoras a los usuarios de servicio público, con excepción de aquellos que, dada sus características de competitividad, el Reglamento no los someta a regulación de precios. c) Tarifas aplicables al uso de las instalaciones de transmisión y distribución de electricidad para el ejercicio del Derecho de Uso para el tránsito de energía que establece la presente Ley.

Se modifica el Artículo 109, para que diga:

ARTÍCULO 109. No estarán sujetos a regulación de precios los suministros que se efectúen bajo condiciones especiales de calidad de servicio, o de duración inferior a un año, así como los suministros que no se hayan señalado expresamente en el Artículo 108.

Se modifica el Artículo 112, para que se lea:

ARTÍCULO 112. Las empresas distribuidoras y comercializadoras en igualdad de precios y condiciones les darán preferencia en las compras y despacho de electricidad a las empresas que produzcan o generen energía eléctrica a partir de medios no convencionales que son renovables como: la hidroeléctrica, la eólica, solar, biomasa y marino y otras fuentes de energía renovable.

PÁRRAFO I: Las empresas que desarrollen de forma exclusiva la generación de energía renovable, tales como: eólica, solar, biomasa, marina y otras fuentes alternativas, estarán exentas de todo pago de

impuesto nacionales o municipales durante cinco años, a partir de su fecha de instalación, previa certificación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

Se modifica el Artículo 125:

ARTÍCULO 125. Quienes sustrajeren energía eléctrica directa o indirectamente, mediante conexiones clandestinas o fraudulentas, incurrirán en las violaciones señaladas en el Artículo 401 del Código Penal. Se entiende por modificación clandestina o fraudulenta de una instalación toda operación realizada en ella o en alguna de sus partes que permita el consumo de electricidad sin que éste sea debidamente anotado o registrado en el medidor correspondiente.

PÁRRAFO I. Los concesionarios podrán suspender de inmediato el suministro de electricidad a los usuarios a quienes se les sorprendan modificaciones clandestinas o fraudulentas de sus instalaciones, sin perjuicio del cobro de los consumos no registrados y de las acciones judiciales correspondientes.

PÁRRAFO II. A los efectos de determinar el monto de los consumos no registrados, se presume, salvo prueba en contrario, que han ocurrido en los cinco (5) últimos meses desde la fecha en que sorprendió la modificación clandestina de las instalaciones.

PÁRRAFO III. Los valores de los consumos fraudulentos de esos cinco (5) meses o de los que se probaren, se calcularán a razón del valor de la potencia instalada.

PÁRRAFO IV. Por cada fraude detectado y la liquidación del mismo será notificado a la Oficina de Protección al Consumidor, los montos recaudados por este concepto serán liquidados de la siguiente manera: 70% para la empresa distribuidora, 20% para la Oficina de Protección al Consumidor y el restante 10% para el incentivo del desarrollo de la energía renovable.

Se modifica el Artículo 126, y se agregan tres Párrafos para que se lea:

ARTÍCULO 126. Los generadores, distribuidores, comercializadores, autoproductores y cogeneradores, serán responsables de las

infracciones cometidas por sus dependientes en el ejercicio de sus funciones; será considerada como una infracción cualquier incumplimiento por acción u omisión de las obligaciones establecidas por la presente Ley y sus normas complementarias, así como las conductas sancionables consignadas en las mismas. Cada infracción será manejada de manera independiente aun cuando tengan un origen común. La facultad de imponer una sanción caduca a los tres años, contado a partir del hecho y la acción para hacer cumplir la sanción que prescribe a los cinco años, a partir de la sentencia o resolución.

PÁRRAFO I: Constituye un delito la infracción a la presente Ley y será objeto de sanción:

Las empresas eléctricas que no entreguen a la Superintendencia de Electricidad toda la información necesaria que a tal efecto le sea solicitada por ésta o que no suministren informaciones veraces y completas.

Las empresas eléctricas que no cumplan con la calidad y continuidad del suministro eléctrico, la preservación del medio ambiente, la seguridad de las instalaciones de los servicios que se presten a los usuarios, de acuerdo a los reglamentos.

Las prácticas monopólicas en las empresas del subsector eléctrico que operen en régimen de competencia.

Las Empresas Generadoras y Distribuidoras que no presenten información técnica y económica a la Comisión y a la Superintendencia.

PÁRRAFO II: La empresa del subsector eléctrico público o privada que incurra en cualquiera de las infracciones señaladas en la presente ley y sus normas complementarias deberá pagar una multa no menor de doscientos (200) ni mayor de diez mil (10,000) veces el salario mínimo nacional. La reincidencia y reiteración de una infracción serán consideradas como agravantes, en cuyo caso la sanción será un cincuenta por ciento (50%) mayor a lo establecido precedentemente. La superintendencia establecerá la gravedad de cada infracción, así como el monto de la penalidad dentro de los límites previstos en la presente ley.

PÁRRAFO III: En el Reglamento se indicará los distintos tipos de sanciones a que dará lugar la infracción contemplada y no

contemplada en la presente ley, de sus reglamentos y normas técnicas complementarias, así como de las instrucciones y ordenes que imparta la superintendencia siempre apegada a la Constitución y las Leyes aplicables a la imposición de sanciones.

Se modifica el Artículo 132, para que diga:

ARTÍCULO 132. (TRANSITORIO). El Poder Ejecutivo deberá, en un plazo de seis (6) meses revisar los contratos, así como los diversos actos de capitalización llevados a cabo bajo la Ley 141-97 por la Comisión de Reforma de la Empresa Pública, de reestructuración de la Corporación Dominicana de Electricidad, a fin de establecer si los mismos se ajustan a la Constitución y las leyes en la materia; de lo contrario, deberá tomar las medidas legales procedentes.

ARTÍCULO 138. Se crea la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), cuyas funciones consisten en liderar y coordinar las empresas eléctricas, llevar a cabo los programas del Estado en materia de electrificación rural y sub-urbana a favor de las comunidades de escasos recursos económicos, así como de la administración y aplicación de los contratos de suministro de energía eléctrica con los productores independientes de electricidad (IPP). Esta Corporación financiará sus actividades con sus recursos asignados en la Ley de Gastos Públicos, con financiamiento y con cualesquiera otros fondos especializados que les asignen de manera específica”.

Comisionados: Rafael Leonidas Abreu Valdez, Presidente; Pablo Olmo Andújar, Máximo Castro Silverio, José Orlando Vargas Vargas, Ramón Rogelio Genao Durán, Mario José Fernández Saviñón, Dolores González G., Rafael Francisco Vásquez Paulino, Tony Pérez Hernández, Alfredo Pacheco Osoria, Olga L. Torres de Santana, Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, Rafael Adriano Valdez Hilario, José Jesús Rijo Presbot, Oquendo Odáliz Medina González, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Rafael Antonio Luna, Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez, Rafael Librado Castillo, Alfonso del Carmen Fermín Balcácer, Genaro José Miguel Cabrera Cruz, Julio Alcides Segura Arias, Waltermon

Antonio Pineda García, Víctor Eduardo García Sued, Elías Wessin Chávez, Ambrosina Saviñón C. de Altagracia y Rafael Francisco Taveras Rosario (Miembros).

*Firmado por: Rafael Leonidas Abreu Valdez, Presidente; Pablo Olmo Andújar, Máximo Castro Silverio, José Orlando Vargas Vargas, Mario José Fernández Saviñón, Dolores González G., Rafael Francisco Vásquez Paulino, Tony Pérez Hernández, Alfredo Pacheco Osoria, Olga L. Torres de Santana, José Jesús Rijo Presbot, Oquendo Odáliz Medina González, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Rafael Antonio Luna, Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez, Rafael Librado Castillo, Alfonso del Carmen Fermín Balcácer, Genaro José Miguel Cabrera Cruz, Waltermon Antonio Pineda García y Ambrosina Saviñón C. de Altagracia (Miembros).*²⁵⁰

Leído el informe, el proyecto de ley en cuestión quedó sometido a primera discusión. El primer turno fue para el Presidente de la Comisión Especial que estudió este proyecto, diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez:

“En primer lugar quiero darle las gracias a la Presidenta por haber confiado en mí para presidir esta comisión, así como agradecer al Hemiciclo y a los miembros de la comisión que trabajamos arduamente para que este informe estuviera preparado para hoy con todos los detalles posibles y todos los artículos que hemos modificado. Este informe no es más que el resultado de los criterios emitidos en este Hemiciclo el día que se realizó el seminario sobre el proyecto de Ley General de Electricidad. Se tomó en cuenta el criterio del CODIA, el del Instituto de Energía de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, del Administrador de la Corporación Dominicana de Electricidad, el criterio del incumbente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, el del Administrador del INDOTEL el de los Diputados que fijaron su posición en el seno

²⁵⁰ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES (53) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2001; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DEL 2001.

de la comisión y el de todos los que tienen que ver con el sector eléctrico. Los artículos modificados se hicieron por consenso y suman alrededor de veintiuno (21). La Diputada Ángela Jáquez hizo varios aportes importantes, al igual que el Diputado José Rijo y los demás miembros de la comisión; se incluyó la parte de las sanciones que pidió doña Leonor (se refiere a la Legisladora Sofía Leonor Sánchez Baret) y también se tomó en cuenta la opinión de los Diputados de las diferentes bancadas y del sector energético completo a la hora de elaborar este informe. Esta legislación es una ley marco, no es la mejor ley, pero necesitamos una ley de electricidad; esta ley tiene 7 años yendo y viviendo en el Congreso y consideramos que ya se le debe dar un feliz término. En el estudio de este proyecto de ley también se tomó en consideración el criterio de cada uno de los miembros de las diferentes bancadas, para que la ley tuviera la forma que debía tener; luego vendrán las leyes sectoriales como pasó con la Ley de Medio Ambiente, la de Salud, la de Seguridad Social y otras más. Con esta ley queremos demostrar que el Congreso está trabajando y en particular la Cámara de Diputados conoce todas las leyes que llegan a este Hemiciclo y le damos la forma que hay que darle. Para concluir, señora Presidenta y miembros de este Parlamento, quiero pedir que se Declare de Urgencia el conocimiento de este proyecto de ley”.

El Legislador Mario José Fernández Saviñón solicitó un turno para decir:

“Colegas, tenemos ante nosotros la ley general de amnistía eléctrica y digo de amnistía eléctrica porque estamos convencidos de que con esta ley se están perdonando delitos que se cometieron en un pasado con relación al sector eléctrico nacional, y no voy a mencionar que cuando aquí se aprobó la Ley 141-97 yo pedí a doña Anelsa (se refiere a la entonces Encargada del Departamento de Taquígrafas Parlamentarias, señora Anelsa Álvarez Vda. Bencosme) que hiciera Constar en Acta que yo votaba en contra de ese tipo de cosas. Empero, hemos logrado avanzar y la ley a pesar de los defectos que tiene contempla otros logros que la población no tenía, como bien enumeró el colega Pacheco Osoria en su

turno. La pregunta que yo me hago, Presidenta y colegas, es que este proyecto tiene que volver al Senado y ¿será en la próxima legislatura que lo veremos de nuevo, o, ¿serán los Diputados que nos sucedan a nosotros en un próximo período electoral que lo conocerán? En consecuencia, yo quiero pedir que rápidamente le demos salida a este proyecto de ley a ver si el país tiene la dicha o la desgracia de contar con una ley marco en el área de energía y en sucesivas legislaturas se pueda seguir poniéndole los parches para corregir las fallas que tiene esta legislación. Presidenta, no pensaba que me iba a tocar el turno antes que a la bancada del PLD, pero la intención era pedir un cierre de los debates, porque en nueve ocasiones distintas he escuchado la discusión de este mismo proyecto de ley”.

El diputado Pelegrín Horacio Castillo expresó que estaba en desacuerdo que se declarara el cierre de debate, pero sobre todo la declaratoria de urgencia. A pesar de su protesta, ambas mociones fueron aprobados.

Pasaron entonces a someterse las modificaciones propuestas durante la discusión:

1. Sometida a votación la enmienda hecha por los Legisladores Pascual Remigio Valenzuela Marranzini, Rafael Leonidas Abreu Valdez y Rafael Francisco Taveras Rosario al Artículo 134 del proyecto para que dijera: Las empresas distribuidoras tendrán la obligación de suministrar el diseño, materiales, instalación y el mantenimiento del alumbrado público de cada municipio y sus distritos municipales, reservándose los ayuntamientos la facultad, si así lo decidiere de servir ya sea por sus propios medios o contratando con terceros la prestación de dichos servicios. Las empresas de distribución pagarán mensualmente a cada municipio un tres por ciento (3%) de la facturación corriente recaudada de la jurisdicción de cada municipio y sus distritos municipales. Este pago se hará mensualmente. Por su parte los municipios y sus distritos municipales pagarán el consumo eléctrico mensual del alumbrado público y demás instalaciones: Fue aprobada a unanimidad.
2. Un turno para presentar modificaciones le fue concedido a la diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez: “En el Artículo 110 del proyecto que trata de: ‘Los Precios de Generación a Distribuidor de Servicio Público’, en su párrafo dice: ‘Con el objetivo de garantizar que los precios de generación representen valores razonables en el mercado eléctrico, la Superintendencia velará que las ventas de electricidad por contratos no

podrá ser mayor de ochenta por ciento (80%) de la demanda del Sistema Eléctrico Interconectado, garantizando que el mercado spot represente en el balance anual de energía y potencia eléctrica suministradas, como mínimo, un veinte por ciento (20%) de la totalidad del consumo... Básicamente estamos regulando la energía por contrato, no estamos regulando bien claro la energía que tiene que ver con el mercado spot y ahí entra mi participación; el mercado spot tiene que estar bien definido en los términos técnicos y lo voy a expresar en términos simples: si un productor de energía le vende por contrato a otro equis cantidad de energía como ese individuo le vende a usuarios puede demandar mayor cantidad de la que contrató, entonces esa cantidad que no contrató tiene que ir a comprar a lo que se llama el mercado spot, y en este artículo se está regulando que es el 20% máximo que se puede comercializar por el mercado spot, pero ¿qué pasa?, que yo como comprador de energía en mi contrato puedo utilizar la tarifa mínima para ir siempre al mercado spot, porque ése es un mercado que no está tan regulado como lo está el mercado de contrato. Entonces, mi aporte es añadir bien claro en el Artículo 2 qué se entiende por mercado spot, que son las transacciones horarias no acordadas mediante contrato correspondiente a las diferencias entre el compromiso de suministro de los contratos y la producción despachada, y pueden darse las siguiente situaciones: a) cuando un generador compra al spot la diferencia entre su producción física y sus contratos; b) cuando un generador vende al spot su producción física que excede sus contratos; c) cuando un generador sin contratos vende al spot su producción despachada... Fueron rechazadas.

Finalizadas las propuestas de votación, fue sometido a votación el proyecto de ley con su informe y modificación. Fue aprobado en primera lectura.²⁵¹ La diputada María Gertrudis Mejía pidió que CONSTARA EN ACTA su voto negativo a esta pieza legislativa. Poco tiempo después fue aprobada en segunda lectura. Al año siguiente se modificaron algunos artículos.

–Modificación del Código Tributario

El Código Tributario de la República Dominicana fue aprobado en 1992, y fue denominado como la Ley 11-92 promulgada el 16 de mayo de 1992. En esa ley se establecían “las disposiciones

²⁵¹*Ibidem.*

generales aplicables a todos los tributos internos nacionales y a las relaciones jurídicas emergentes de ellos”. (Artículo 1). Abarcan Impuesto Sobre la Renta, Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITEBIS) y al Impuesto Selectivo de Consumo.

Aunque en el momento de su aplicación, el Código Tributario o la Ley 11-92,²⁵² constituyó un paso de avance por cuanto regulaba todos los tributos. Con el paso del tiempo, se fueron modificando. El cambio se produjo con la Reforma Arancelaria. La práctica evidenció que había que modificar algunos artículos. Las primeras modificaciones se hicieron en el año 2000 (Ley No.147/00), y posteriormente, en el año 2006 se le introdujeron nuevas modificaciones (Ley 227-06 de fecha 19 de junio del 2006). Después de un largo proceso de discusión, se promulgó la Ley que modificaba los siguientes artículos:

–Artículo 19 aborda la compensación de los impuestos por medio de los créditos generados por los contribuyentes. El texto original decía lo siguiente:

La Administración Tributaria de oficio o a petición de parte, podrá compensar total o parcialmente la deuda tributaria del sujeto pasivo, con el crédito que éste tenga contra el sujeto activo por concepto de tributos, intereses y sanciones pagados indebidamente o en exceso, siempre que tanto la deuda como el crédito sean ciertos, firmes, líquidos exigibles, provengan de un mismo tributo y/o intereses y sanciones y se refieran a períodos no prescritos, comenzando por los más antiguos.

–El nuevo texto dice lo siguiente modificado de acuerdo a la Ley No.147/00 del 27 de diciembre del 2000:

La Administración Tributaria de oficio o a petición de parte, podrá compensar total o parcialmente la deuda tributaria del sujeto pasivo, con el crédito que éste tenga contra el sujeto activo por concepto de cualquiera de los tributos, intereses y sanciones pagados indebidamente o en exceso,

²⁵²<https://www.dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/.../>

*siempre que tanto la deuda como el crédito sean ciertos, líquidos exigibles, se refieran a períodos no prescritos, comenzando por los más antiguos.*²⁵³

–Artículo 47: DEBER DE RESERVA

Las declaraciones e informaciones que la Administración Tributaria obtenga de los contribuyentes, responsables y terceros por cualquier medio, tendrán carácter reservado y solo podrán ser utilizadas para los fines propios de dicha administración y en los casos que autorice la Ley.

–Artículo 47. Deber de Reserva (modificado por la Ley 147-00 del 27 de diciembre del 2000). Reza así;

Las declaraciones e informaciones que la Administración Tributaria obtenga de los contribuyentes, responsables y terceros por cualquier medio, en principio tendrán carácter reservado y podrán ser utilizadas para los fines propios de dicha administración y en los casos que autorice la Ley.

Otros artículos modificados fueron el 252, en el que se redujo la sanción por mora a un 10%, cuando establecía en un 25%, en el primer mes. Y de un 5% por cada mes subsiguiente. También se modificó el artículo 267 que establece que para las personas jurídicas el impuesto a cobrar sería determinado siguiendo los parámetros establecidos por los artículos 297 y siguientes del Código. Fue también modificado en esa revisión el artículo 287 que habla sobre las deducciones admitidas. Fue modificado el literal e) sobre la depreciación. Le fue agregado el acápite IX, de esta mera los bienes correspondientes a las categorías 2 y 3 deberían excluirse del valor inicial del bien, el valor del ITBIS pagado al momento de la adquisición de las empresas.

Otros artículos modificados fueron el 298 en el que se establece que las personas extranjeras que poseyeran un negocio solo

²⁵³Ver ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE (47) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DEL 2000, Y TAMBIÉN EN EL ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE (47) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DEL 2000.

tenían que pagar 25%, y no 30% como se establecía antes. El artículo 306 establecía que las instituciones de crédito del exterior tenían que retener el 5% del total de sus ingresos, mientras que anteriormente era de un 15%. El artículo 314 se refiere al tema de los anticipos.

-Artículo 30. Modificado por la Ley 227-06 de fecha 19 de junio del 2006, que da autonomía a la DGIII. Reza de la siguiente manera:

La administración de los tributos y la aplicación de este Código y demás normas tributarias, compete a las Direcciones Generales de Impuestos Internos y de Aduanas, quienes para los fines de este Código se denominarán en común la Administración Tributaria.

-Artículo 31, Fe Pública, Modificado por la Ley 227-06 de fecha 19 de junio del 2006. De autonomía de la DGII. Reza así:

Los funcionarios de los órganos de la Administración Tributaria autorizados de manera explícita por este Código y las leyes tributarias, tendrán fe pública respecto a las actuaciones en que intervengan en ejercicio de sus funciones propias.

-Artículo 34 Modificado por la Ley 227-06 de fecha 19 de junio del 2006. De autonomía de la DGII. Reza así:

La Administración Tributaria goza de facultades para dictar las normas generales que sean necesarias para la administración y aplicación de los tributos, así como para interpretar administrativamente este Código y las respectivas normas tributarias.

-Ley tributaria para los combustibles fósiles y derivados del petróleo

El proyecto el proyecto de Ley Tributaria para los combustibles fósiles y derivados del petróleo tuvo un largo recorrido. El proyecto fue reintroducido el 27 de febrero del 2000 y enviado a estudio de la Comisión de Finanzas en la sesión No. 2 del 29 de febrero del 2000. Fue Aprobado en Primera Lectura con informe en la sesión No. 44 del 20 de julio del 2000. Se Dejó sobre la mesa en la sesión No. 46 del 24 de julio del 2000. Se

Dejó sobre la mesa con fecha fija para el 31 de agosto del 2000 en la sesión No. 2 del 30 de agosto del 2000. Un largo recorrido. Los párrafos que siguen ofrecen los detalles del largo recorrido del proyecto.

En julio del año 2000 la Comisión presentó su informe del proyecto de ley. Tributaria para los Combustibles Fósiles y Derivados del Petróleo. Se presenta a continuación:²⁵⁴

“INFORME SOBRE PROYECTO DE LEY TRIBUTARIA
PARA LOS COMBUSTIBLES FÓSILES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO

*Dirigido a : Dra. Rafaela Alburquerque
Presidenta Cámara de Diputados*
*Preparado por : Emigdio Mercedes
Presidente Comisión Permanente de Finanzas*

Santo Domingo, D.N., 18 de julio del 2000

INFORME SOBRE PROYECTO DE LEY TRIBUTARIA
PARA LOS COMBUSTIBLES FÓSILES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO

SITUACIÓN:

La Comisión Permanente de Finanzas que estudió este proyecto de ley, tiene a bien informarle que examinó la citada pieza legislativa.

ANÁLISIS:

Modificar en la Tabla 1, Combustibles Convencionales del Artículo 1 el impuesto RD\$ por galón que presente el AVTUR (jet A-I para turbinas de aviación), de “2.50” por “1.75”.

Sustituir en la Tabla 2 del Artículo 1, en la columna de impuestos donde dice: “Párrafo IV” por “Párrafo III”.

Eliminar donde dice “2701/2702/2713, Carbón Mineral y el Coque de Petróleo (para uso como combustible), Párrafo V”.

²⁵⁴ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO (44) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTE (20) DE JULIO DEL 2000.

Agregar Tabla 3, Otros Combustibles.

Ley 14-93 Código Arancelario	Tabla 3. Otros Combustibles	IMPUESTO RD\$ por Tonelada Métrica
2702	Lignitos	20.00
2704/2708/2713	Coques o Semicoques de huella, lignito petróleo o turba	20.00

Modificar el Párrafo I del Artículo 1 para que se lea:

Párrafo I. El Poder Ejecutivo podrá disponer un subsidio directo a las familias de menor ingreso por el uso del Gas Licuado de Petróleo (GLP), para uso doméstico en la cocción de alimentos y que ayuda a desincentivar la deforestación ilegal para la producción, comercialización y el uso irracional de biomasa (leña y carbón de leña), como combustibles domésticos.

Se modifica el Párrafo II del Artículo 1 que se leerá:

Párrafo II. El Poder Ejecutivo podrá disponer un reintegro parcial del impuesto al consumo del Gasoil (Premium, Regular u otros) adquirido por Empresas Generadoras de Electricidad (EGE). El objetivo de este reintegro es para proteger a los consumidores del impacto que tendría el impuesto sobre la tarifa eléctrica.

Se elimina el Párrafo IV del Artículo 1.

Se crea el párrafo que se leerá como IV.

Párrafo IV. El subsidio del Gas Licuado de Petróleo (GLP), será financiado con los fondos procedentes de los Ingresos Generales del Gobierno.

Se incluye el siguiente párrafo que se leerá como V.

Párrafo V. El Gas Licuado de Petróleo (GLP), para uso doméstico, industrial y comercial tendrá el mismo precio para la compra a los importadores, y el mismo precio para la venta en planta al consumidor.

Se crea el siguiente párrafo que se leerá como VI.

Párrafo VI. Se instituye un fondo especial que tendrá los siguientes objetivos declarados de alto interés nacional:

Conservación medioambiental y reforestación;

Fomento de programas para la investigación y desarrollo de fuentes de energía alternativa, renovables o limpias;

Programas de ahorro de energía.

El Poder Ejecutivo coordinará la asignación de los recursos afectados a este fondo entre las instituciones públicas responsables de perseguir los objetivos antes señalados. Dicho fondo será constituido a partir del 1º de enero del año 2002 con el 2 por ciento de los ingresos percibidos, en virtud de la aplicación de la presente ley, con un incremento anual de uno por ciento hasta alcanzar el cinco por ciento de dichos ingresos.

Sustituir en el Artículo 2 “el impuesto a pagar será indexado” por “el impuesto a pagar será automáticamente indexado”.

Modificar el Artículo 4 para que se lea:

Artículo 4. La Dirección General de Aduanas estará encargada de fiscalizar los volúmenes de combustibles importados. Los volúmenes serán los consignados en la factura de embarque (“Bill of Lading”) y expresados en galones americanos a 15 grados centígrados o en toneladas métricas para los que se indican en la Tabla 3 del Artículo 1 de la presente ley, certificado por una empresa inspectora independiente, internacionalmente reconocida.

Modificar el Artículo 5 para que se lea:

Artículo 5. La Dirección General de Aduanas estará encargada de fiscalizar los volúmenes de combustibles suplidos al mercado desde las facilidades de despacho referidas en el Artículo 3 de la presente ley. Los volúmenes serán determinados en galones americanos a 15 grados centígrados, sobre la base de los equipos de medición que se utilizan y sean aceptables comercialmente para la facturación y transferencia de propiedad del combustible.

Modificar el párrafo del Artículo 5 que se leerá como I:

Párrafo I. Para el caso de los combustibles que se señalan en la Tabla 3 del Artículo 1, las cantidades serán determinadas en toneladas

métricas sobre la base de la factura de embarque (“Bill of Lading”), medido de la misma forma establecida en el Artículo 4.

Se crea el siguiente párrafo como número II.

Párrafo II. Los impuestos correspondientes a los combustibles despachados por los Agentes de Retención que se indican en el Artículo 3 de la presente ley, deben ser pagados a la Tesorería Nacional, mediante cheques certificados, en los próximos siete (7) días siguientes. De no ser pagados dentro de este plazo, devengarán intereses a la tasa oficial del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Crear el siguiente artículo que se leerá como 6:

Artículo 6. Los volúmenes de combustibles suplidos a los detallistas serán determinados en galones americanos a 15 grados centígrados, sobre la base de los equipos de medición que se utilizan y sean aceptables comercialmente para la facturación y transferencia de propiedad del combustible.

Modificar el Artículo 6 que se leerá como 7:

Artículo 7. La Secretaría de Estado de Finanzas a través de la Tesorería Nacional será responsable de la administración de las recaudaciones correspondientes a este impuesto y determinará vía resoluciones administrativas los procedimientos a seguir y los mecanismos para contabilizar y realizar los pagos de este impuesto.

Se crea el siguiente párrafo:

Párrafo. La Tesorería Nacional, de los recursos procedentes de la aplicación de esta ley, hará las deducciones de la ley No. 17-97 de fecha 15 de enero de 1997 y de la ley No. 275-97 de fecha 21 de diciembre de 1997. La Tesorería Nacional, remitirá los recursos correspondientes al pago de la Deuda Externa, a la cuenta del Banco Central de la República Dominicana, denominada “cuenta Gobierno Dominicano para el pago de la Deuda Externa”, dentro de un plazo de siete (7) días. Los excedentes que resultaren, hechas las deducciones de las referidas leyes y el pago de la Deuda Externa, serán depositados en la cuenta “Fondo General de la Nación”.

El Artículo 7 se leerá como 8.

Modificar el Artículo 8 que se leerá como 9:

Artículo 9. La Secretaría de Estado de Industria y Comercio establecerá mediante resoluciones que dictará al efecto semanalmente los precios de venta al público que regirán para los combustibles convencionales referidos en la Tabla 1 del Artículo 1 de esta ley. Estos precios habrán de reflejar continuamente, con actualizaciones semanalmente, las condiciones cambiantes en el mercado internacional, y la tasa de cambio oficial del Banco Central de la República Dominicana. Dichas resoluciones serán publicadas cada semana en diarios de circulación nacional y deberán desglosar los varios elementos que componen el precio de venta al público de cada combustible, incluyendo el impuesto al consumo.

Incluir el siguiente artículo para que se lea como 10.

Artículo 10. Se establece la libre importación de combustibles fósiles y derivados del petróleo, para las personas físicas o jurídicas que tengan estructuras para tales fines.

Se crea el siguiente artículo como 11.-

Artículo 11. Transitorio. El Poder Ejecutivo aprobará y dictará el reglamento para la aplicación de la presente ley dentro de un plazo de noventa (90) días siguientes a la promulgación de esta ley.

El Artículo 9 se leerá como 12.

RECOMENDACIÓN: Procedemos a recomendar su aprobación con sus modificaciones al Pleno de la Cámara de Diputados, luego de sostener varias reuniones con los sectores interesados.

COMISIONADOS: Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez, Presidente, Luis Rafael Delgado Sánchez, Vicepresidente, Víctor Manuel Soto Pérez, Secretario; José Espaminonda Vásquez Díaz, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Pascual Remigio Valenzuela Marranzini, Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, Mirian Antonia Abreu de Minguijón, Sergia Altagracia Méndez, Venancio Alcántara Valdez, Hugo Tolentino Dipp, Víctor Eduardo García Sued, Manuel Eduardo Viñas Espinal, Ramona Lucrecia Paulino Liriano, José Jesús Rijo Presbot, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Mario José

Fernández Saviñón, Tony Pérez Hernández, Alfredo Pacheco Osoria, Daniel Fantino Vargas Alonzo, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Héctor Manuel Marte Paulino, Máximo Castro Silverio, Dolores González G., Rafael Francisco Vásquez Paulino, Manolo Mesa Morillo, Alfonso del Carmen Fermín Balcácer, Fátima del Rosario Pérez Rodolí, Rosa Francia Fadul Fadul, César Santiago Rutinel Domínguez, Jorge Luis Rojas Gómez, Rafael Ángel Franjul Troncoso, Olga Lucidaria Torres de Santana, Manuel Elías Hazoury Díaz y Betzaida Ma. Manuela Santana Sierra, miembros.

FIRMANTES: Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez, Presidente, Luis Rafael Delgado Sánchez, Vicepresidente, Víctor Manuel Soto Pérez, Secretario; Rafael Leonidas Abreu Valdez, Pascual Remigio Valenzuela Marranzini, Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, Mirian Antonia Abreu de Minguijón, Venancio Alcántara Valdez, Víctor Eduardo García Sued, Manuel Eduardo Viñas Espinal, José Jesús Rijo Presbot, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Mario José Fernández Saviñón, Tony Pérez Hernández, Daniel Fantino Vargas Alonzo, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Máximo Castro Silverio, Dolores González G., Rafael Francisco Vásquez Paulino, Manolo Mesa Morillo, Fátima del Rosario Pérez Rodolí, Rosa Francia Fadul Fadul, Jorge Luis Rojas Gómez, Rafael Ángel Franjul Troncoso, Olga Lucidaria Torres de Santana, Manuel Elías Hazoury Díaz y Betzaida Ma. Manuela Santana Sierra, miembros”.

Tras la lectura del informe, el Presidente de la Comisión de Finanzas, el diputado Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez, tomó la palabra para señalar que en el seno de la Comisión de Finanzas había llegado proyectos que les había consumido muchas horas de trabajo, pero ninguno como ese proyecto. Decía que después de varias discusiones con los sectores involucrados, pudieron llegar a un punto de equilibrio más que aceptable, pues se trataba de un proyecto difícil y complejo pero que era muy importante para el país. Entre otras razones porque, los

precios se moverían automáticamente de acuerdo a los precios internacionales del petróleo; y en segundo lugar, se sustituiría lo que por vía administrativa se había venido realizando hasta ese momento, y es lo que se había denominado “el diferencial del petróleo”, y por último, gran parte de estos recursos, exceptuando los de la Ley No. 17-97 sobre ayuntamientos y la Ley No. 275-97 de los partidos políticos o la Ley Electoral, estarían dirigidos específicamente al pago de la Deuda Pública Externa.

La Diputada Presidenta comunicó que aunque el diputado Héctor Manuel Marte Paulino, quien reintrodujo la pieza, no se encontraba presente, ella asumía el proyecto. De inmediato los diputados tomaron la palabra para exponer sus opiniones.

Continuó con su intervención el diputado Víctor Manuel Soto Pérez pidió que fuese aprobado en primera lectura y que luego, en la segunda lectura, fuese conocida cualquier eventual modificación, pues cuando él ingresó a la sala de sesiones escuchó que había algunas y hasta se había planteado la idea de Declarar de Urgencia el proyecto; sin embargo, él entendía que los Legisladores debían ser responsables y decir que políticamente no procedía un procedimiento solicitando el conocimiento de Urgencia de este proyecto porque se desconocían las modificaciones que se pudiesen plantear y había que tener tiempo para analizarlas y consultarlas con sus respectivas direcciones políticas. Al concluir su intervención el diputado Soto Pérez apoyó la aprobación del proyecto en primera lectura y solicitó que una vez fuese aprobado el proyecto, el mismo se remitiese a estudio de comisión.

El diputado Luis Rafael Delgado Sánchez, hablando en nombre del bloque del PRD. En su intervención decía que el proyecto de ley era uno de los más importantes que se había sometido a la Cámara de Diputados en los últimos tiempos. Apoyó el documento presentado y afirmó el diputado Delgado Sánchez que la Comisión de Finanzas había rendido un informe prácticamente de consenso. Pero reconocía que había elementos que debían

discutirse durante la segunda lectura. A su juicio el proyecto era esencial para resolver de manera definitiva los cambios bruscos en los precios internacionales del petróleo, que ocasionaban que las finanzas públicas se vieran gravemente afectadas. Afirmaba que otro aspecto fundamental de esta ley es en el transporte, y en tal sentido su posición y la del bloque del PRD era que la ley fuese aprobada en primera lectura.

También hizo uso de la palabra el diputado Rafael Francisco Vásquez Paulino quien, como los demás reiteraba que éste era un proyecto de alto interés nacional y que sus consecuencias tendrían un impacto incuestionable en la economía nacional. Consideraba también que la Comisión había hecho un gran esfuerzo. Sin embargo afirmaba que existían sectores partidarios que buscaba aprobar de urgencia el proyecto ese día, algo que no era correcto. Precisaba en su intervención que el bloque del PPC apoyaba que el proyecto fuese aprobado en primera lectura y que se le diese la oportunidad a quien quisiera enriquecerlo, no sólo al PLD sino al que deseara hacerlo.

Tomó la palabra el diputado Octavio Lister Henríquez y apuntaba que en su cátedra de criminología les ponía siempre a los estudiantes el ejemplo de qué era un macodelito, que era precisamente cuando un gobierno establecía un impuesto encubierto sin haber sido previamente conocido, autorizado y promulgado por una ley previa. Señaló que éste era un clásico ejemplo que todos los gobiernos, sin excepción, cuando había sido partidos de oposición lo había criticado acremente, pero que cuando llegaban al Gobierno se olvidaban de esa situación y entendían que había sido una tradición administrativa y había continuado con esta situación de un cobro denominado “el diferencial del petróleo” destinado al pago de la deuda externa. Finalmente llamó la atención del bloque de Diputados peledistas para que votasen a favor de que el proyecto fuese aprobado en primera lectura en el día de hoy.

Después de otras intervenciones en ese mismo sentido, la Presidenta consideró que el proyecto había sido lo suficientemente debatido. Fue sometido a votación. Fue aprobado en primera lectura. En la siguiente sesión se conoció en segunda lectura.²⁵⁵

En turno de procedimiento el diputado Rafael Francisco Taveras Rosario, planteó que el conocimiento del proyecto fuese aplazado porque el presidente Leonel Fernández consideraba que debía ser el presidente Mejía que tomaría posesión en unos días quien debía enfrentarse al problema. Planteó que Fernández había dicho que no quería involucrarse. A su juicio, si se aprobaba el proyecto ese día se propiciaría en el país un incremento incontrolable de precios en nombre de la reposición, sin que la ley misma pudiese comenzar a ejecutarse. Su opinión fue acogida por los demás diputados, quienes aprobaron su moción.

El 13 de septiembre de 2000²⁵⁶ fue puesto en agenda para que se conociera en segunda lectura. De inmediato el diputado José Jesús Rijo Presbot mocionó en el sentido de que el proyecto fuese liberado de lectura. Fue aprobado. Así pues se abrieron los debates para que el proyecto fuese conocido.

De nuevo pidió el turno el diputado Rijo quien expresó en su intervención de que era indudable que ese proyecto de ley era esperado por toda la nación, incluso la opinión pública. Sin embargo, solicitaba que el proyecto Quedase sobre la mesa en virtud de que la Cámara de Diputados no tenía todas las informaciones, que hiciesen posible poder evacuar un proyecto de ley de tanta envergadura, *en relación a cuáles son las estructuras de precios de paridad de importación que tenían que ver con los costos y márgenes de beneficios de la Refinería, como tampoco la estructura de los precios*

²⁵⁵ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS (46) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL 2000.

²⁵⁶ACTA NÚMERO OCHO (8) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

*al consumidor con los márgenes de la estructura y de los beneficios que recibía la cadena Refinería-distribuidores-detallistas-transportistas.*²⁵⁷

Por su lado, el diputado Alfredo Pacheco Osoria, vocero del bloque de Diputados del PRD, planteó que su organización política lo apoyaba y estaba totalmente de acuerdo con su aprobación, desde hacía mucho tiempo. Consideraba que el proyecto de ley no era una medida transitoria sino que era el producto de la crisis que afectaba a todos los países del mundo, provocada por la alza en los precios del petróleo a nivel internacional y que amenazaba con continuar su escala alcista. Finalizó su intervención proponiendo la conformación de una Comisión Bicameral para que estudiase el proyecto, ya que no sólo sería una forma de agilizar su estudio sino que se respondería a la demanda de la sociedad dominicana.

Tomó parte en la discusión el diputado Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez, Presidente de la Comisión de Finanzas, quien dijo que cuando motivaba el informe rendido por esa Comisión, que fue aprobado en primera lectura, refirió que este era un proyecto conflictivo y ahora deseaba ratificar esos términos. Explicaba en su intervención que la Comisión de Finanzas había estudiado a profundidad el proyecto y que después de mucho estudiar habían concluido que con los impuestos se recaudarían entre RD\$6,500 y RD\$7,000 millones de los cuales se rebajarían las cantidades correspondientes a la Ley No. 17-97 y a la Ley No. 275-97 de ayuntamientos y partidos políticos, respectivamente.

El diputado Reinaldo Pared Pérez tomó la palabra para afirmar que había sido Leonel Fernández cuando era Presidente de la República quien había introducido el proyecto al Congreso en octubre de 1999. Decía que recordaba esta actuación de Leonel Fernández porque *era a él a quien le cabía la gloria de tomar por primera vez la iniciativa valiente en el país de introducir un proyecto de ley para “despolitizar” el asunto de los precios de los carburantes, porque*

²⁵⁷Ibidem.

como muy bien señalaba el Diputado Rafael Francisco Vásquez Paulino este tema siempre había sido utilizado con fines políticos electorales y si “ayer dijimos una cosa, hoy decimos otra”... fue Leonel Fernández quien asumió esta posición valiente y patriótica en beneficio de la sociedad dominicana.²⁵⁸ Hecha la aclaración, estuvo de acuerdo con la propuesta de que se conformase la Comisión Bicameral con la finalidad de que se produjeran acuerdos y se aprobara cuanto este proyecto de ley. Después de otras intervenciones, que también respaldaban la Comisión bicameral, la Presidenta decidió someterla a votación. Fue aprobada. Ahí quedó en esa legislatura.

–Nuevos impuestos

Los impuestos, es decir, las “contribuciones obligatorias” de la ciudadanía para financiar las actividades públicas es tan antiguo como la sociedad misma. En efecto, desde que se organizó el Estado en la antigüedad, los súbditos han tenido que contribuir materialmente para el financiamiento, a veces más que injusto, de los caprichos de su Gobernante, llamado Soberano, Rey, Presidente o Gobernador. La mayoría de los autores coinciden en que al afirmar que las estructuras jurídicas que le dieron la formalidad a los impuestos fueron establecidas en la Roma antigua.

Una de las constantes en la historia política y económica del país es la constante necesidad del Estado Dominicano de dinero. En febrero de 1844 la incipiente estructura estatal nació quebrada. Por esta razón, hasta el 1900, es decir los 56 años que siguieron a la proclamación de la República Dominicana, el dilema de los diferentes caudillos gobernantes era cómo conseguir fondos. Tres caminos fueron elegidos: los préstamos nacionales o internacionales, la emisión indiscriminada de dinero y los impuestos. Las dos primeras eran las más utilizadas, porque el país era tan pobre y existía muy escasa población con capacidad de

²⁵⁸*Ibidem.*

“contribuir” a través de los impuestos. El más utilizado fueron los aranceles aduanales, muy entendibles y explicables pues el país vivía fundamentalmente de la agricultura agroexportadora.

El siglo XX no varió mucho. Como ventaja con respecto al siglo anterior, es que el aumento de la población y la creación de una industria liviana gracias a las políticas de incentivo y protección de la industria local. Se elevaron los aranceles a las importaciones y se aplicaron incentivos a los industriales que quisieran invertir en la creación de nuevas industrias.

La verdadera estructura impositiva surgió con Trujillo, y fue definida en abril de 1935, cuando el dictador promulgó la Ley No.855 que disponía la creación del Departamento de Rentas Internas, que dependía de la Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público como se le denominaba en aquel entonces a la actual Secretaría de Estado de Finanzas. La nueva estructura gubernamental, tenía la responsabilidad de recaudar todos los impuestos y las otras rentas fiscales que no fuesen responsabilidad de Aduanas, como por ejemplo: los impuestos las bebidas alcohólicas, las bebidas gaseosas, el tabaco, los cigarrillos, vehículos de motor, fósforo, patentes tanto de comercios como de industrias. Estaban incluidos también los peajes, los espectáculos públicos, que incluían los deportivos, las armas de fuego y los juegos de azar.

Años más tarde fue promulgada en Junio de 1939 la Ley No.127. Mediante esta nueva disposición legal, se creaba el Impuesto sobre la Propiedad Urbana, que tenía como propósito gravar los inmuebles. En el mismo sentido, poco tiempo después fueron promulgadas otras leyes. La Ley No.761 para instituir del Impuesto sobre la Propiedad Urbana, que además aumentaba las tarifas impositivas. La Ley 1927, de febrero de 1949, que crea por primera vez el Impuesto sobre la Renta. Así comenzó la historia legal impositiva moderna en nuestro país.²⁵⁹

²⁵⁹Todas estas leyes pueden ser consultadas en las Gacetas Oficiales.

El cambio más importante fue la aprobación, en mayo de 1992, del Código Tributario Dominicano, establecido en la Ley No.11-92.²⁶⁰ El objetivo de esta ley era la revisión y corrección de las deficiencias legales y administrativas que tenían las leyes de tributación. Años más tarde se hizo un nuevo esfuerzo por modernizar aún más la recaudación y sobre todo la administración de los impuestos. Así, en Julio de 1997 fue promulgada la Ley No.166-97, que instituía Dirección General Impuesto Internos para la recaudación de todos los impuestos, tasas y contribuciones, que antes administraban separadamente la Dirección General de Impuesto sobre la Renta y la Dirección General de Rentas Internas. La nueva institución fue creada para eliminar la duplicación de funciones de varias instituciones públicas, la disminución de los gastos administrativos, pero sobre todo la simplificación de los procedimientos, a fin de poder aumentar los controles necesarios para incrementar la eficiencia en el Sector Público.

Pero el tema de los impuestos no terminó con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). La eficiencia en la recaudación, gracias a una gerencia más eficiente y moderna, así como la aplicación de modernas tecnologías para el control, motivaron aún más el apetito estatal. Esta situación se refleja claramente en los proyectos de leyes de carácter impositivo que se discutían continuamente en ambas cámaras.

Sin embargo, algo inédito ocurrió. El presidente Leonel Fernández sometió un proyecto de ley que buscaba reducir de 4.5% a un 2% el impuesto que gravaba las cantidades brutas apostadas en las bancas y los pool de los hipódromos, y reducir de un 10% a un 5% los impuestos a los ganadores de banca y pool en los hipódromos. Por supuesto que el proyecto concitó el apoyo de los dueños de hipódromos. Los que apoyaban la insólita propuesta

²⁶⁰Sobre este tema remitimos al texto de Mu-Kien Adriana Sang Ben, *Historia de la Cámara de Diputados, 1978-2000*, Tomo II, Op. Cit.

presidencial argumentaban que con este proyecto la industria hípica nacional, que tenía en ese momento más de 50 años de fundada y que de ella dependían directamente alrededor de unas dos mil a tres mil personas, había decrecido en los últimos años, a pesar de que en el año 1995 el gobierno dominicano había construido un nuevo hipódromo, bautizado con el nombre de “Hipódromo V Centenario”, cuya inversión había alcanzado y en el cual invirtió una suma de alrededor de RD\$300.00 millones. El entonces presidente Balaguer lo hizo con el propósito de estimular esa actividad en el país, pero, en vez de crecer, el hipismo se contrajo.

En una sesión extraordinaria celebrada en junio del año 2000,²⁶¹ se inició la discusión de un proyecto impositivo que había sido reintroducido por el Poder Ejecutivo, entonces representado por Leonel Fernández, en febrero de ese año. El proyecto perimió a pesar de que fue colocado en agenda en febrero y marzo de ese año. Pero nunca pudo llegarse a ningún acuerdo.

En la sesión de ese día, el diputado Mario José Fernández Saviñón solicitó que este proyecto fuese liberado del trámite de la lectura, y que fuera remitido a estudio de Comisión, pero que hacía esa aclaración, porque el proyecto contenía puntos que ameritaban que fuesen escuchadas las partes envueltas. Ambas propuestas fueron aprobadas. Fue enviado a estudio de una Comisión Especial.

A pesar de la votación, hubo diferencias. Por ejemplo, el Diputado Víctor Manuel Soto Pérez aclaraba que el proyecto ya había sido enviado a estudio de comisión, por lo que no procedía ningún tipo de discusión con respecto al mismo y que si tenía alguna modificación debía presentarla cuando se discutiera el fondo. Proponía además que fuese conocido por la Comisión de

²⁶¹ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO (31) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES TRECE (13) DE JUNIO DEL 2000.

Finanzas. Entonces, la Presidenta le indicó que según los Reglamentos Internos de la Cámara no se podía retroceder en la votación. Sugirió entonces que se incluyera en la Comisión Especial a todos los miembros de la Comisión de Finanzas. Finalmente la comisión estuvo integrada por:

Víctor Hugo Hernández Díaz (Presidente), Mario José Fernández Saviñón, Dolores González G., Héctor Manuel Marte Paulino, Emilio Antonio Crespo Bernard, Ramón Aníbal Olea Linares, Nerys Alnurfo Figaris Polanco y Tony Pérez Hernández (Miembros).

Poco tiempo después fue conocido el informe de la Comisión, que decía lo siguiente:

*“Santo Domingo, D. N.
13 de junio del 2000*

*Dra. Rafaela Alburquerque
Presidenta de la Cámara de Diputados
Su Despacho.*

Distinguida Presidenta:

Después de hacer un análisis pormenorizado del Ante-Proyecto de Ley que modifica la Ley 194 del año 1967 y la Ley 281 del año 1968, que regula la actividad hípica nacional, el cual fue sometido por el ciudadano señor Presidente Dr. Leonel Fernández Reyna, en fecha 26 de febrero del 2000, y visto el consenso existente en todos los sectores envueltos en la hípica. Esta Comisión Especial resuelve: rendir un informe favorable sin ningún tipo de modificación, para que sea aprobado tal y como fue presentado por el Poder Ejecutivo.

Por la Comisión Especial”.

Comisionados: Víctor Hugo Hernández Díaz (Presidió), Mario José Fernández Saviñón, Dolores González G., Héctor Manuel Marte Paulino, Emilio Antonio Crespo Bernard, Ramón Aníbal Olea Linares, Nerys Alnurfo Figaris Polanco y Tony Pérez Hernández (Miembros).

Firmado por: Víctor Hugo Hernández Díaz (Presidió), Mario José Fernández Saviñón, Dolores González G., Héctor Manuel Marte Paulino, Emilio Antonio Crespo Bernard y Ramón Anibal Olea Linares (Miembros).

Finalizada la lectura, el Presidente de la Comisión Especial, diputado Víctor Hugo Hernández Díaz, comunicó que en el Hemiciclo se encontraba presente una representación del sector hípico nacional, encabezada por el Dr. Ángel Contreras, Presidente del Patronato del Hipódromo V Centenario; el señor Néstor Katsutaka hijo, Presidente de la Comisión Hípica Nacional; el señor José Ramón Matías, Presidente de la Federación de Juegos de Caballos Inc.; el señor Manfree Cuddy, Vicepresidente de la Confederación Hípica del Caribe, y el señor José Darío Vargas, Director de la Federación de Juegos y de Caballos Inc. Finalizó su intervención diciendo que con el respaldo a este proyecto se le estaría dando un espaldarazo a la industria hípica nacional.

Después de la intervención del coordinador de la Comisión Especial, hubo muchas y largas intervenciones, unas apoyaban y otras se manifestaron radicalmente en contra. Finalmente se propuso que se aprobara en primera lectura y fuese enviado nuevamente a la Comisión de Finanzas.

–Ley de promoción a la industria turística

La economía dominicana cambió radicalmente en el último cuarto del siglo XX. De una economía basada en la agroindustria, se fue transformando hacia la economía de servicios. El Turismo fue uno de las grandes novedades económicas, que se ha caracterizado por su crecimiento, especialmente los turistas que llegan al país por vía aérea. De acuerdo a cuadro elaborado por el Ministerio de Turismo con relación a las entradas y salidas de extranjeros por avión en el período comprendido entre 1980 y 2007 veremos el crecimiento sistemático. Según la fuente en 1980 vinieron al país 301,070 turistas, al año siguiente subió a 339,936. En 1987

casi se duplica al ascender a 661,380; para el año 1992 superó el millón de visitantes al alcanzar la cifra de 1, 069,645. El fin de siglo se coronó con 2, 394,823 visitantes en el año 2001.²⁶²

Las estadísticas del Ministerio de Turismo, revelan que sin embargo, la llegada de turistas por barco no ha tenido el crecimiento esperado. En un relevante cuadro que describe la relación de las entradas y salidas de visitantes extranjeros por vías marítimas también entre 1980 y 2007, el incremento de turistas fue sistemático, aunque, según el cuadro en cuestión, hubo periodos de decrecimiento: En 1980 entraron al país 162,565, decreció en los años siguientes, casi hasta desaparecer pero a partir de 1996 comenzó a remontar, alcanzando a los 270,429 turistas en el año 1997 para ascender nuevamente en 1998 con 393, 631. Siendo el año 2004 el que tuvo mayor número de visitantes al alcanzar 384,878.²⁶³

El Ministerio también ofrece algunas cifras que nos permiten reflejar el dinamismo del sector. Por ejemplo, en 1980 el país tenía apenas 5,394 habitaciones, generaba 6,796 empleos directos y unos 13,592 indirectos. Siete años más tarde, en 1987, las habitaciones se incrementaron en más de un 200% al subir a 12,043. En el nivel de los empleos la proporción fue parecida. Los directos subieron a 15,174 y los indirectos a 30,348. Y ya para el inicio del siglo XX la oferta de habitaciones era de 54,034; los empleos alcanzaban 44,498 y 111,246. El cuadro también ofrece los datos de los ingresos generados por el turismo. Tomando los mismos años, el aumento fue sorprendente y sistemático: 1980: US\$ 172.6 millones; 1987: US \$571.2 millones; y, en el 2001: US\$ 2,798.3 millones.²⁶⁴

No es de extrañar, por tanto, que el crecimiento del sector turístico hizo que se ganara un espacio importante en los espacios de poder

²⁶²Ministerio de Turismo. Departamento de Estadística. Cuadro No. 2 Entrada y salida de visitantes extranjeros. Vías aérea, 1980-2007, <http://www.sectur.gob.do/>

²⁶³Ministerio de Turismo. Departamento de Estadística. Cuadro No. 3. Entrada y salida de visitantes extranjeros. Vías marítimas, 1980-2007, <http://www.sectur.gob.do/>

²⁶⁴Ministerio de Turismo. Ingresos y empleos generados por turismo. Indicadores de hoteles, bares y restaurantes, 1980-2011, <http://www.sectur.gob.do/>

político. Los diferentes gobiernos decidieron dar apoyo al sector. En efecto, en el año 2000, durante el tramo final del primer gobierno de Leonel Fernández, se elaboró el proyecto de ley que buscaba incentivar el sector turismo. Las cifras mencionadas en los párrafos anteriores, explican esta nueva legislación. Fue ampliamente discutida en el Congreso y promulgada durante el gobierno de Hipólito Mejía.

La Ley 158-01 de Incentivo Turístico fue promulgada en mayo de 2001. El objetivo principal de la nueva legislación era y es, el fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo, como lo aclara el párrafo 1 del Artículo 1:

La presente ley tiene como objetivo, acelerar un proceso racionalizado del desarrollo de la industria turística en las regiones de gran potencialidad o que reúnan excelentes condiciones naturales para su explotación turística en todo el país, que, habiendo sido declaradas o no como polos turísticos no han alcanzado, a la fecha, el grado de desarrollo esperado, y que se enumeran a continuación:

1. Polo Turístico No.4, Jarabacoa y Constanza, (decretos Nos.1157, del 31 de julio de 1975, y 2729, del 2 de septiembre de 1977);
2. Polo Turístico IV, ampliado: Barahona, Bahoruco, Independencia y Pedernales (decreto No.322-91, de fecha 21 de agosto del 1991);
3. Polo Turístico V, ampliado: Montecristi, Dajabón, Santiago Rodríguez y Valverde (decreto No.16-93, del 22 de enero de 1993);
4. Polo Turístico VIII, ampliado, que comprende la provincia de San Cristóbal y el municipio de Palenque; la provincia Peravia y la provincia Azua de Compostela;
5. Polo Turístico que comprende los municipios de Nagua y Cabrera (decreto 199-99);
6. Polo Turístico de la provincia de Samaná (decreto No.91-94, del 31 de marzo de 1994);
7. La provincia de Hato Mayor y sus municipios; la provincia El Seybo y sus municipios; la provincia de San Pedro de Macorís y sus municipios; la provincia Espaillat y los municipios: Higüerito, José Contreras, Villa Trina y Jamao al Norte; las provincias Sánchez Ramírez y Monseñor Nouel; el municipio de San José de Las Matas; la provincia Monte Plata; y Guaigui, La Vega.²⁶⁵

En el artículo 3 se hace una declaración importante al establecer que para el Gobierno son prioridad el establecimiento

²⁶⁵www.hacienda.gov.do/.../ley_incentivos_tributarios%5CLey%20158-01

en territorio nacional de empresas dedicadas a las actividades turísticas. Incluso especifica cuáles entraban en esta categoría:

1. Instalaciones hoteleras, resorts y/o complejos hoteleros;
2. Construcción de instalaciones para convenciones, ferias, congresos internacionales, festivales, espectáculos y conciertos;
3. Empresas dedicadas a la promoción de actividades de cruceros que establezcan, como Puerto madre para el origen y destino final de sus embarcaciones, cualesquiera de los puertos especificados en esta ley;
4. Construcción y operación de parques de diversión y/o parques ecológicos y/o parques temáticos;
5. Construcción y/o operación de las infraestructuras portuarias y marítimas al servicio del turismo, tales como puertos deportivos y marinos;
6. Construcción y/o operación de infraestructuras turísticas, tales como acuarios, restaurantes, campos de golf, instalaciones deportivas, y cualquier otra que pueda ser clasificable como establecimiento perteneciente a las actividades turísticas;
7. Pequeñas y medianas empresas cuyo mercado se sustenta fundamentalmente en el turismo (artesanía, plantas ornamentales, peces tropicales, granjas reproductoras de pequeños reptiles endémicos y otras de similar naturaleza);
8. Empresas de infraestructura de servicios básicos para la industria turística, tales como acueductos, plantas de tratamiento, saneamiento ambiental, recolección de basura y desechos sólidos.²⁶⁶

Utilizando la experiencia de las políticas proteccionistas de los años 60 y 70 del siglo XX, la Ley de Incentivo Turístico ofrecía incentivos muy atractivos a los inversionistas interesados se les ofrecía la exoneración de un 100% del pago de impuestos en los siguientes renglones:

a) del impuesto sobre la renta objeto de los incentivos según lo señalado en el artículo 2 de la presente ley; b) de los impuestos nacionales y municipales que son cobrados por utilizar y emitir los permisos de construcción, incluyendo los actos de compra del terreno, siempre y cuando éste sea utilizado para uno de los usos descritos en el artículo 3 de la presente ley; c) de los impuestos de importación y otros impuestos, tales como tasas, derechos, recargos, incluyendo el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), que fueren aplicables sobre los equipos, materiales y muebles que sean necesarios

²⁶⁶Ibidem.

para el primer equipamiento y puesta en operación de la instalación turística que se tratase.

*Párrafo I. No estarán sujetas a pago de impuestos ni retención alguna, los financiamientos nacionales e internacionales, ni los intereses de éstos, otorgados a las empresas que sean objeto de estos incentivos;*²⁶⁷

La ley también establecía que la aplicación de sus disposiciones estarían a cargo del Consejo de Fomento Turístico (CONFOTUR), que estaría presidida por el Ministro de Turismo e integrado además por:

*Un representante de la Secretaría de Estado de Finanzas; 2. Un representante de la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes, Inc. (ASONAHORES); 3. Un representante de los Operadores Turísticos (OPERTUR); 4. Un representante de la Subsecretaría Técnica de Turismo, quien actuará como Secretario, y 5. Un profesional en impacto ambiental (ecologista) de reconocida capacidad, seleccionado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente; 6. Un representante de la Secretaría de Estado de Cultura.*²⁶⁸

Otro elemento interesante fue el establecimiento de un fondo especializado para la promoción turística, que tenía como propósito promover al país de forma más efectiva en los mercados internacionales, para lo cual se creaba el Fondo Oficial de Promoción Turística, que sería administrado por la Secretaría de Estado de Turismo y contaría con el asesoramiento del sector privado, principalmente de la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes, Inc. (ASONAHORES), y otras instituciones del sector.

Como puede observarse, la Ley de Incentivo Turístico tenía un propósito claro de incentivar al sector. Pero como ocurre en todas las legislaciones de importancia, en el que se envuelven intereses económicos, el debate formaba parte lógica del proceso de conocimiento y aprobación. En efecto, en marzo del año 2000 se

²⁶⁷Ibidem.

²⁶⁸Ibidem.

inició el conocimiento. El proyecto había perimido, pero gracias a que la diputada Betzaida Ma. Manuela Santana Sierra lo reintrodujo el 01 de marzo de ese año, el proyecto no perdió vigencia.²⁶⁹

El día de la Asamblea ordinaria celebrada el 7 de junio se colocó en agenda. En esta sesión, la legisladora Betzaida Ma. Manuela Santana propuso que su proyecto fuese obviado de los trámites de lectura, de debates y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Turismo. Su moción fue sometida a votación y aprobada. En junio fue colocado en agenda de nuevo, una vez la comisión presentara su informe, el cual se presenta a continuación.²⁷⁰

A la Dra. : *Rafaela Albuquerque*
Presidenta de la Cámara de Diputados
 Preparado por : *Rafael Enrique Rivera Mejía*
Presidente de la Comisión Permanente de Turismo.

Santo Domingo, D.N.
24 de mayo del 2000.

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN
 E INCENTIVO DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA

La Comisión Permanente de Turismo que tiene a su cargo el estudio del proyecto de ley de promoción en incentivo a la industria turística tiene a bien informar sobre el estudio que realizó respecto a esta pieza legislativa.

La Comisión no sólo estudió dicho proyecto, sino que conociendo la existencia de otro proyecto de ley sobre materia turística ya aprobado en primera lectura, nos referimos al proyecto de ley de fomento y desarrollo turístico en los polos más deprimidos de la República Dominicana, de la Diputada Wilfrida García, y considerándolo una

²⁶⁹ACTA NÚMERO CINCO (5) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES SIETE (7) DE MARZO DEL 2000.

²⁷⁰ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO (34) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES QUINCE (15) DE JUNIO DEL 2000.

pieza valiosa, nos abocamos a estudiarlo de manera conjunta, a pesar de no estar apoderados del mismo.

La Comisión después de estudiar los proyectos de ley, consideró la unificación de ambas piezas legislativas y así lograr un mejor instrumento legal.

La recomendación de esta Comisión al pleno es la aprobación de los proyectos unificados, a fin de beneficiar la industria turística de nuestro país.

Comisionados: Rafael Enrique Rivera Mejía, Presidente; José Jesús Rijo Presbot, Eduardo Stormy Reynoso Sicard, Marcelino Domínguez Abreu, José Espaminonda Vásquez Díaz, Francisco Antonio Pérez Vidal, Pericles Tavárez Sarmiento, Fausto Liz Quinónex, Héctor Emigdio Aristy Pereira, Víctor Eduardo García Sued, Rafael María Mendoza, José Francisco Peña Guaba, Ernesto Fabrè, Hermes Juan José Ortiz Acevedo, Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Ambrosina Saviñón de Altagracia, José Orlando Vargas Vargas, Ramón Anibal Olea Linares, Francis Emilio Vargas Francisco, Andrés de las Mercedes, Ramón Bolívar Melo Alcántara, Germán Castro García, Radhamés Castro, Máximo Arismendy Aristy Caraballo, Rafael Antonio Mena Castro, Waltermon Antonio Pineda García, Máximo Castro Silverio, Alejandro Peralta Romero, Rafael Antonio Suberví Bonilla, Leonardo Cadena Medina, Antonio Díaz Ceballo, Fausto de Jesús López Solís, Leonardo Rojas Rosario y Betzaida Ma. Manuela Santana Sierra, miembros.

*Firmado: Rafael Enrique Rivera Mejía, Presidente; José Jesús Rijo Presbot, Marcelino Domínguez Abreu, Francisco Antonio Pérez Vidal, Pericles Tavárez Sarmiento, Héctor Emigdio Aristy Pereira, Víctor Eduardo García Sued, Hermes Juan José Ortiz Acevedo, Ambrosina Saviñón de Altagracia, Ramón Anibal Olea Linares, Rafael Antonio Mena Castro, Waltermon Antonio Pineda García, Rafael Antonio Suberví Bonilla, Leonardo Cadena Medina, Antonio Díaz Ceballo, Leonardo Rojas Rosario y Betzaida Ma. Manuela Santana Sierra, miembros”.*²⁷¹

²⁷¹Ibidem.

Después de haber leído el informe, el Presidente de la Comisión Permanente de Turismo, diputado Rafael Enrique Rivera Mejía señaló que se estaba en presencia de un instrumento extraordinario para el desarrollo del país, fundamentalmente en materia turística, que favorecía al sector, tanto en la inversión extranjera y en la generación de empleos. Solicitó entonces el turno la diputada Betzaida Ma. Manuela Santana Sierra. En su participación decía que había decidido reintroducir la pieza porque la consideraba vital para el país. Afirmaba que en la República Dominicana había mucho potencial turístico por explotar porque todavía existían lugares aún vírgenes. Finalizó su intervención diciendo que el Presidente de la Comisión Permanente de Turismo, diputado Rafael Enrique Rivera Mejía le había informado que la pieza había sido consensuada con la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES) y que para darle una mayor consistencia, se invitaron a expertos en el sector turístico, para que hablasen sobre diversos aspectos del ramo. Finalizada la intervención fueron aprobados tanto el informe de la comisión como el proyecto de ley en primera lectura.

–Se modifica la Ley de cheques

Los cheques como medio de pago tienen su origen en el año 1605 cuando en el Banco de Inglaterra se crearon las letras de cambio. Su uso fue tan popular, que los bancos comenzaron a dar a sus clientes libretas de esas letras, las cuales eran llenadas por los propios depositantes, de acuerdo a la cantidad del retiro. Las libretas en cuestión tenían un talón en el cual se registraba la operación. Ese talón recibió el nombre de “check”, con el tiempo cambió a “cheque”. En el siglo XIX la palabra cheque fue utilizada en el idioma español, y ya para 1885 fueron incluidos en el Código de Comercio los conceptos de cheque y letra de cambio.²⁷²

²⁷²Introducción: El Cheque en República Dominicana: Evolución y Situación. Actual. Febrero 2009. Taller sobre Cámara de Compensación de Cheques www.bancentral.gov.do/.../Cheque_Evolucion_y_Situacion_Actual.pdf

La primera Ley de Cheques fue promulgada en abril de 1951 bajo el número 2859.²⁷³ *Esta ley era realmente muy avanzada para la época. El artículo 1 especifica lo que debe contener un cheque: a) La denominación del cheque expresada en el texto mismo del título y en la lengua empleada en su redacción; b) La orden pura y simple de pagar una suma determinada, expresada en letras o en letras y cifras, o en cifras solamente, pero siempre que en este último caso estén grabadas mediante máquinas perforadoras; c) El n²⁷⁴ nombre del banco que debe hacer el pago (librado); d) El nombre del lugar donde debe efectuarse el pago; e) La fecha y el lugar donde se crea el cheque; y f) La firma de quien libra el cheque (librador).*

Además de la Ley de Cheques, a través del tiempo el Estado Dominicano ha creado una serie de normativas que buscaban regularizar el uso de los cheques. He aquí algunos ejemplos: En 1956 la Junta Monetaria aprobó un Reglamento para la Regulación de las Liquidaciones Interbancarias. En 1965 fue promulgada la Ley General de Bancos bajo el No.788 en la cual se establecía medios de prueba e materia bancaria. En 1990, la Superintendencia de Bancos, mediante la Resolución 4'90 estableció el Sistema de Clasificación y Codificación por orden geográfico y alfanumérico. Siete años más tarde, la misma Superintendencia de Bancos dictó una nueva Resolución, la No. 6-97 que establecía las especificaciones para la elaboración de cheques, a nivel de longitud, impresión, caracteres magnéticos y finalmente el código y ruta de tránsito.²⁷⁵

Este recuento sucinto demuestra que había que actualizar una ley que databa de los años 50 y que ya no respondía a la

²⁷³LEY DE CHEQUES EL CONGRESO NACIONAL. NÚMERO 2859, de fecha 30 de abril de 1951, Gaceta Oficial No. 7284.

²⁷⁴Ibidem.

²⁷⁵Cf. Introducción: El Cheque en República Dominicana: Evolución y Situación. Actual. Febrero 2009. Taller sobre Cámara de. Compensación de Cheques www.bancentral.gov.do/.../Cheque_Evolucion_y_Situacion_Actual.pdf

modernidad del siglo XXI. Por esta razón se propuso a principios del año 2000 modificar algunos artículos de la Ley General de Cheques, la cual, como se dijo en párrafos anteriores, fue promulgada el 30 de abril de 1951. La pieza fue presentada por el diputado Víctor Tomás Méndez Méndez. No fue conocida durante un largo tiempo y perimió, pero fue reintroducida el 14 marzo del 2000.²⁷⁶ En la sesión del 21 de ese mes de marzo fue colocada en agenda. Como se acostumbraba, el diputado Méndez Méndez solicitó que el proyecto fuera liberado de lectura, de estudio en comisión, de debates, y aprobado en primera lectura, ya que ese proyecto había sido aprobado en dos lecturas por la Cámara de Diputados luego de haber sido ponderado favorablemente por una comisión pero el proyecto había perimido en el Senado de la República. La moción fue aprobada sin mayores discusiones.

Dos días más tarde volvió a ser colocado el proyecto en agenda.²⁷⁷ La Sala determinó liberar del trámite de la lectura y considerar como suficientemente debatido este asunto, acogiendo la moción que en ese sentido había formulado el diputado Víctor Tomás Méndez Méndez. Fue aprobado por unanimidad en segunda lectura.

–Ley de mercado de valores

A pesar de que en República Dominicana el capital guiaba la vida económica desde hacía muchos años, no había entrado en el mercado financiero. Lo hizo ya entrado el siglo XXI cuando se sometió un proyecto de ley en ese sentido.

Algunos lectores se preguntarán el significado de un mercado de valores. La mayoría de las definiciones que existen coinciden en que el mercado de valores es la institución de carácter

²⁷⁶ACTA NÚMERO ONCE (11) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTIUNO (21) DE MARZO DEL 2000.

²⁷⁷ACTA NÚMERO TRECE (13) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTITRÉS (23) DE MARZO DEL 2000.

social que surgió cuando se inició el vínculo entre oferentes y demandantes, quienes en un proceso de negociación realizan acuerdos, intercambios o transacciones. En resumen, se puede afirmar que los mercados de valores son en verdad mercado de capitales en el que el dinero es la base del intercambio.

Para que este mercado funcione adecuadamente, requiere de normas muy bien definidas, pero sobre todo de intermediarios, de inversionistas y de otros agentes económicos, que participen activamente en el proceso de emisión, colocación, distribución e intermediación de los valores. Sobre este tema en un interesante artículo escrito por Juan Alberto Jiménez este advierte fortalezas y peligros sobre la experiencia dominicana en el mercado de valores:

Legalmente en la República Dominicana nace el mercado de valores al promulgarse la Ley del Mercado de Valores en mayo del año 2000. Este marco legislativo se ha enriquecido mediante los reglamentos de aplicación de esta ley, aprobados por decreto en los años 2002, 2003, 2004 y 2012. A partir de entonces se han aprobado un sinnúmero de normas que contienen los detalles de inscripción y funcionamiento de los participantes del mercado, así como de las ofertas públicas.

El país ha progresado en la creación y actualización del marco regulatorio. La Superintendencia de Valores ha implementado estándares internacionales para fomentar un mercado de valores organizado. Con el paso del tiempo la visión del regulador se ha expandido producto de la convivencia con otras jurisdicciones a través de la participación con órganos internacionales.

Uno de ellos es la Organización Internacional de Comisiones de Valores, mejor conocida por IOSCO (por sus siglas en inglés), es el organismo internacional que agrupa a los reguladores de los mercados de valores y tiene un conjunto de objetivos y principios para la regulación de este mercado, los cuales están reconocidos actualmente como el estándar regulatorio internacional para los mercados de valores. Otro es el Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores (IIMV).

El IIMV es un organismo constituido por iniciativa del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España. Fue creado para impulsar el desarrollo de mercados de valores transparentes e íntegros, mejorar el conocimiento de su estructura y regulación, potenciar la armonización y fomentar la cooperación entre supervisores y reguladores de los países iberoamericanos.

Las reformas legislativas y normativas del mercado de valores han favorecido a la estabilidad económica del país. Sin embargo, la penetración del sistema financiero y del mercado de valores es reducida comparada con el nivel de desarrollo del país.

Desde el año 2005 el mercado de valores ha mantenido un crecimiento sostenido de los valores emitidos, caracterizados por valores de deuda privada (bonos y papeles comerciales). La primera emisión de bonos privados se realizó en el 2005 y desde entonces el monto total de la deuda privada, como porcentaje del PIB, ha tenido un crecimiento sostenido al pasar de un 0.1% en ese año a un 1.12% en el 2013.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el valor de este mercado es menor que el de los principales países de Latinoamérica (1.12% del PIB VS. 10% del PIB). Además, el mercado de bonos privados está rezagado con respecto al de estos países en términos de duración de los valores, concentración de las emisiones de oferta pública e indexación de tasa de interés.*

El reducido tamaño del mercado de deuda emitida por empresas privadas está afectado por el rápido crecimiento del mercado de deuda pública, una infraestructura inadecuada, y la falta de una curva de rendimiento de referencia.

El país presenta avances en el marco regulatorio y en el funcionamiento del mercado. El estudio e implementación de estándares internacionales fomentarán un mercado organizado, eficiente y transparente; y con ello podremos superar los principales retos que presenta el mercado de valores dominicano.

*“Un sano mercado de capitales es trascendental para el desarrollo y sostenibilidad de la economía del país”.*²⁷⁸

La discusión sobre la necesidad de crear un mercado de valores en la República Dominicana se inició en los años 90. La Bolsa de Valores en la República Dominicana llevaba en el año 2000, ocho años de operación había realizado operaciones por más de once mil trescientos millones de pesos (RD\$11,300.0). Sin embargo, no existía una ley que la regulara. Conociendo esta realidad, el Poder Ejecutivo sometió al Congreso el proyecto de ley sobre Ley de Mercados de Valores. El proyecto perimió en dos oportunidades. A principios del año 2000 se introdujo nuevamente en la agenda de la Cámara de Diputados gracias a que los diputados Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez, Víctor Manuel Soto Pérez, Luis Rafael Delgado Sánchez y José Jesús Rijo Presbot que lo hicieron en fecha 25 de febrero del 2000.²⁷⁹

Una de las primeras intervenciones fue la del diputado Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez quién opinaba que el proyecto de ley debía aprobarse porque era una urgencia para el país, a fin de que se lograra un marco legal *que permitiera la entrada de inversionistas al país, mejores financiamientos, específicamente a largo plazo para el sector turístico entre otros, lo que a su vez beneficiaría al sistema de ahorro del país, bajarían los intereses que al presente son muy elevados y hacen que las medianas y pequeñas empresas terminen quebrando, porque dichos intereses están alrededor de un treinta y dos por ciento (32%) y un treinta y cinco por ciento (35%)*.

Por su parte, el diputado Pelegrín Castillo Semán manifestó en su intervención que tenía entendido que la Cámara de

²⁷⁸Juan Ernesto Jiménez, Intendente de Valores, ¿Tenemos un mercado de valores en la República Dominicana? 02 dic. 2014, http://www.diariolibre.com/ecos/2014/12/02/i908551_tenemos-mercado-valores-repblica-dominicanaa.html

²⁷⁹ACTA NÚMERO DOS (2) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DEL 2000.

Comercio del Distrito Nacional *había sido desde la fundación de la Bolsa de Valores la institución eje de la misma, razón por la cual quería saber cuál era la posición de esa Cámara con relación a que si continuaría siendo el eje fundamental en la Bolsa de Valores o si la misma sería dirigida por los puestos de bolsa que, según tenía entendido, eran en su mayoría controlados por los bancos comerciales. Solicitó pues una aclaración al respecto por parte de la comisión que estudió el proyecto.*²⁸⁰

El diputado Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez tomó la palabra para intentar responder y señaló *que la persona que dirigía la Cámara de Comercio había invitado a un almuerzo a los diferentes miembros de los partidos políticos que conformaban la Comisión de Finanzas y su interés era que se les permitiera, sin ningún aporte, ser accionistas de la Bolsa de Valores. Este tema fue analizado en la Comisión de Finanzas junto a los sectores envueltos en la discusión del mismo y se determinó que en ninguna parte del mundo se era accionista sin la inversión de algún capital no importando su naturaleza. Reiteró el Diputado en uso de la palabra que la Bolsa de Valores estaba dirigida por los puestos de Bolsa.*²⁸¹ Con estas aclaraciones, el proyecto fue sometido y aprobado en PRIMERA LECTURA.

Días después volvió a conocerse en segunda discusión.²⁸² Una vez más el Diputado Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez solicitó la palabra para hacer algunas modificaciones, basadas en las inquietudes expresadas por el diputado Pelegrín Castillo en la sesión anterior. Por esta razón hacía las siguientes propuestas de modificación:

El Artículo No.33 del informe contemplaba una lista de los miembros que conformarán el Consejo Nacional de Valores, pero en ella no

²⁸⁰Ibidem.

²⁸¹Ibidem.

²⁸²ACTA NÚMERO CINCO (5) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES SIETE (7) DE MARZO DEL 2000.

incluía a la Cámara de Comercio de Santo Domingo, razón por la cual el Diputado Castillo Semán propuso modificar el acápite d) de este artículo para que en lo adelante diga: “Cuatro (4) miembros del sector privado, designados por el Poder Ejecutivo, por período de dos (2) años: dos (2) de ternas que para tales fines le presentarán las asociaciones de puestos de bolsas de valores y las bolsas de valores existentes en el país, y dos (2) de ternas que le presentarán las bolsas de productos y la Cámara de Comercio de Santo Domingo, vía la Junta Monetaria,...”. También comunicó que el Diputado Castillo Semán planteó una enmienda al Párrafo II del Art.46, la cual fue concertada entre la Bolsa Nacional de Valores, el Banco Central y la Comisión de Finanzas, que se lee: “Los aumentos de capital de bolsas de valores serán distribuidos, un ochenta por ciento (80%) para los nuevos puestos de bolsa existentes y un veinte por ciento (20%) para los nuevos puestos de bolsa. De no existir demanda por parte de los nuevos puestos de bolsa existente y/o los nuevos puestos, dichos aumentos de capital serán negociados a través de la propia bolsa, para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente Ley y su reglamento. El Consejo Nacional de Valores establecerá un límite porcentual máximo de participación en el capital de la bolsa, tanto para los puestos de bolsa miembros de la misma, como para los particulares adquirientes de acciones de la bolsa, para evitar la concentración accionaria”. Por otro lado expresó que la Diputada Jáquez Rodríguez enmendó el Artículo No.38 del informe para que rece: “La Superintendencia de Valores tendrá un registro del mercado de valores y productos, el cual podrá ser electrónico, en el se inscribirá la información pública respecto de los valores emisores...”; propuso añadir un acápite al Art. No.44, que sería el g), y se leería: “Instalar un sistema de información automatizado para realizar operaciones aprovechando las ventajas de las telecomunicaciones y la informática”. El Diputado en uso de la palabra refirió que otras propuestas de la Diputada Jáquez Rodríguez estuvieron orientadas al Artículo No.45 para añadir un acápite, que sería el k), y rezaría: “Realizar conexiones automatizadas con los mercados de valores internacionales”.

Pidió, además, agregar un párrafo al Art.65 de la pieza originalmente presentada para que diga: “Los puestos de bolsa podrán instalar previa autorización de la bolsa correspondiente, un sistema de información automatizada que permita acceder a un servicio de transacciones de valores y búsqueda de información sobre cotizaciones actuales, mínimas y máximas, número de operaciones y todo tipo de informaciones financieras”. El Legislador Mercedes Rodríguez al término de su intervención aseveró que la Comisión Permanente de Finanzas no presentó objeción a las enmiendas antes enumeradas y esperaba que el Pleno las acogiera favorablemente, para que el proyecto de ley pudiera ser sancionado en su segunda discusión.²⁸³

Antes de someter a votación las modificaciones, la Diputada Presidenta preguntó al diputado Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez si las enmiendas que él había presentado modificaban alguna parte de informe rendido por la Comisión Permanente de Finanzas. Ante la pregunta, el diputado indicó que del informe rendido por la Comisión de Finanzas en el Artículo No.33 en su acápite d), se había eliminado a las asociaciones de puestos de bolsas de productos existentes para incluir a la Cámara de Comercio de Santo Domingo y fue modificado el Art. No.38 para agregar la expresión: “... el cual podrá ser electrónico...”.

Ante la respuesta, la Presidenta entendiendo que el informe contenía las modificaciones citadas en el Pleno por el Diputado Mercedes Rodríguez, dijo que lo que procedía era leer el informe y luego someterlo a votación. De inmediato ordenó al Secretario dar lectura al informe. Por Secretaría se leyó el informe que la Comisión Permanente de Finanzas había rendido en torno a este proyecto de ley. El documento originalmente concebido como informe y ahora asumido como propuesta de modificación por el Diputado Mercedes Rodríguez se transcribe a continuación:

²⁸³Ibidem.

“Santo Domingo, D. N.
2 de diciembre de 1999.

A la : Dra. Rafaela Alburquerque
Presidenta Cámara de Diputados
Y demás miembros.

De la : Comisión Permanente de Finanzas

Asunto : Informe Proyecto de Ley Mercado de valores.

Distinguidos Legisladores:

Muy cortésmente me dirijo a ustedes para comunicarles que la Comisión Permanente de Finanzas que tiene a su cargo el estudio del Proyecto de Ley de Mercado de Valores después de estudiar las modificaciones al referido Proyecto de Ley presentadas por el Banco Central de la República y la Bolsa Agroindustrial de la República, según su comunicación de fecha 20 de agosto de 1999 anexa, ha decidido hacer las siguientes recomendaciones.

Eliminar en su totalidad el informe de fecha 1 de julio de 1999, presentado por la Comisión Permanente de Finanzas del Proyecto de Ley Mercado de Valores.

Modificar el Artículo 1 para que se lea:

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto promover y regular el mercado de valores, procurando un mercado organizado, eficiente y transparente, que contribuya con el desarrollo económico y social del país. El mercado de valores comprende la oferta y demanda de valores representativos de capital, de crédito, de deuda y de productos. Asimismo, incluye los instrumentos derivados ya sean sobre valores o productos.

El ámbito de aplicación de esta ley abarca la oferta pública de valores, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, sus emisores, las bolsas de productos, los participantes en el mercado de valores, definidos en el Título III de la presente Ley, así como toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, que participe en el mercado de valores. Asimismo, estará sujeta a las disposiciones de esta Ley y su reglamento, cualquier actividad relacionada con la oferta pública de valores.

Párrafo: Serán consideradas obligaciones desde la República Dominicana al exterior y desde el exterior a la República Dominicana, las ofertas públicas de valores denominadas en monedas extranjeras, debidamente registradas en la Superintendencia de Valores, creada al amparo de la presente Ley, dándose por cumplido el requisito establecido en el literal a) Artículo 2 de la Ley Monetaria No.1528, fecha 9 de octubre de 1947 y sus modificaciones. Por tanto, los pagos correspondientes podrán ser realizados en la moneda consignada en el título.

En donde se encuentre “Comité de Valores” o simplemente la palabra “Comité”, serán sustituidas por “Consejo Nacional de Valores”.

Modificar el Artículo 5 para que se lea:

Artículo 5. Toda oferta pública de valores deberá ser aprobada previamente por la Superintendencia de Valores, de acuerdo con las normas establecidas en la presente Ley y su reglamento. Las ofertas públicas de valores en el mercado secundario deberán ser negociadas a través de los intermediarios de valores registrados en la Superintendencia de Valores. Las emisiones primarias deberán negociarse directamente por sus emisores o en la bolsa a través de los intermediarios de valores.

Párrafo I: La aprobación de la oferta pública estará limitada a verificar que la solicitud cumpla con los requisitos de información dispuestos en esta ley y su reglamento. Una vez aprobada la oferta pública de valores, se procederá a inscribir dichos valores y a su emisor en el Registro del mercado de Valores y de productos, que se establecerá para estos fines en la Superintendencia de Valores.

Párrafo II: La aprobación de la oferta pública, así como su registro, no implicará garantía alguna por parte de la Superintendencia de Valores, sobre la calidad de los valores a emitirse y de sus emisores.

Agregar al Párrafo del Artículo 8 “Al cual deberá ser comprobado por la Superintendencia de Valores”.

Modificar el Artículo 9 para que se lea:

Artículo 9. Las emisiones de valores realizadas por el Gobierno Central y por Banco Central de la República Dominicana, no requerirán

aprobación de la Superintendencia de Valores, sin embargo, deberán presentar informaciones sobre los valores emitidos, para fines de inscripción en el Registro del Mercado de Valores y de Productos. Esta disposición también aplica a los valores negociados en el país, emitidos por organismos multilaterales de los cuales la República Dominicana sea miembro. También estarán sujetos a este tratamiento, los valores emitidos por los Gobiernos Centrales y Bancos Centrales extranjeros, negociados en la República Dominicana bajo condiciones de reciprocidad, requiriéndose la calificación riesgo-país correspondiente y la certificación de autenticidad de los títulos objetos de negociación.

Agregar el acápite “g” del artículo 12 que se leerá: **“Los socios, administradores y empleados de la Cámara de Compensación y del Depósito Centralizado de Valores”**.

Incluir el siguiente Párrafo al Artículo 13.

Párrafo. Quien cometiere una infracción por lo prescrito en este artículo, deberá pagar una multa de cien mil pesos dominicanos (RD\$ 100,000.00) a un millón de pesos dominicanos (RD\$ 1,000,000.00), o con prisión correccional de seis (6) meses a un (1) año, o ambas penas a la vez.

Modificar el Artículo 15 para que se lea:

Artículo 15. La información financiera anual que proporcionen los emisores de valores a la Superintendencia de Valores y a las bolsas, deberá estar auditada por auditores externos inscritos en el Registro del Mercado de Valores y de Productos, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el reglamento de esta ley.

Cambiar en el acápite “c” del artículo 20 **“Y de cualquier otro servicio que preste”** por **“U otro servicio que preste de su competencia”**.

Modificar el Artículo 23 para que se lea:

Artículo 23. El Superintendente de Valores será el principal funcionario de la Superintendencia de Valores y representante legal de la misma. Tendrá a su cargo la dirección y control de las funciones de dichos Organismos, y será designado por el Poder Ejecutivo por períodos de dos (2) años, de una terna propuesta por la mayoría absoluta de los seis (6) miembros del Consejo Nacional de Valores, a través de la Junta

Monetaria, quien sólo velará porque los candidatos propuestos cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ley. Podrá ser designado por un período adicional sin que pueda ser redesignado de inmediato al término de su segundo período

Modificar el Artículo 24 para que se lea:

Artículo 24. Habrá un Intendente de Valores nombrado por el Poder Ejecutivo, siguiendo el mismo procedimiento establecido para la elección del Superintendente de Valores. Será el segundo funcionario de la Superintendencia de Valores, en orden jerárquico, sustituirá al Superintendente en caso de ausencia o impedimento temporal de éste y ejercerá sus funciones con todas las responsabilidades inherentes al cargo.

Cambiar en el acápite “d” del Artículo 28 “o durante los tres (3) años previos” por “o durante los cinco (5) años previos” y suprimir el “y/o” para solo poner “o”.

Modificar el Artículo 33 y sus acápites para que se lean:

Artículo 33. Para los fines de la presente Ley, se crea un Consejo Nacional de Valores, el cual estará conformado por siete (7) miembros, de la manera siguiente: a) Un funcionario de alta jerarquía del Banco Central de la República Dominicana, designado por la Junta Monetaria, quien lo presidirá, miembro ex -oficio; b) Un funcionario de alta jerarquía designado por la Secretaría de Estado de Finanzas; miembro ex -oficio; c) El Superintendente de Valores, miembro ex -oficio; d) Cuatro (4) miembros del sector privado, designados por el Poder Ejecutivo, por período de dos (2) años: dos (2) de ternas que para tales fines le presentarán las asociaciones de puestos de bolsas de valores y las bolsas de valores existente en el País, y dos (2) de ternas que le presentarán las bolsas de productos y las asociaciones de puestos de bolsas de productos existentes en el país, vía la Junta Monetaria, quien sólo velará porque los candidatos propuestos cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley y su reglamento. Las ternas deberán ser conformadas por candidatos sometidos indistintamente por las citadas entidades, tomando en consideración las inhabilidades previstas en el Artículo 28 de la presente ley, los cuales desempeñarán sus cargos en forma honorífica.

Modificar el Párrafo del Artículo 35 para que se lea:

Párrafo: En caso de vacante por muerte, renuncia o incapacidad para cumplir sus funciones dentro del Consejo Nacional de Valores de los miembros del sector privado, se designará un nuevo titular para completar el período faltante, de acuerdo con lo establecido en el literal d) del Artículo 33 de la presente ley.

Modificar el Artículo 36 para que se lea:

Artículo 36. El Consejo Nacional de Valores sesionará por lo menos una vez al mes. Dichas sesiones serán válidas con la asistencia de cinco (5) de sus miembros, incluyendo al Presidente del mismo, y las decisiones serán adoptadas con la aprobación de tres (3) de ellos o de cuatro (4) en caso de asistir seis (6) o siete (7) miembros. En caso de empate, el voto del Presidente será decisivo. Las sesiones ordinarias del Consejo serán convocadas por el Superintendente de Valores, y las extraordinarias por el presidente de Consejo, debiendo levantarse un acta de cada sesión celebrada, la cual estará a cargo del Superintendente de Valores, quien fungirá como Secretario.

Modificar el Párrafo II del Artículo 37 “en un plazo de treinta (30) días”, por “en un plazo no mayor de treinta (30) días”.

En el Capítulo IV sustituir “Del registro del Mercado de Valores”, por “Del Registro del Mercado de Valores y Productos”.

Artículo 38. La Superintendencia de Valores tendrá un Registro del Mercado de Valores y de Productos, en el cual se inscribirá la información pública respecto de los valores, emisores y demás participantes del mercado de valores regulados por esta Ley, conforme a las disposiciones que se establezcan en el reglamento. El Registro del Mercado de Valores y de Productos estará a disposición del público y en el mismo se inscribirán: a) Los valores que sean objeto de oferta pública. b) Los títulos representativos de los productos que sean objetos de oferta pública. c) Los modelos genéricos de contratos de opciones de compra, de venta y de futuro de productos. d) Los emisores que realicen oferta pública de valores, salvo aquellos que por su naturaleza sean dispensados del registro. e) Las bolsas y los intermediarios del mercado de valores. f) Las cámaras de compensación g) Los depósitos centralizados de valores. h) Las administradoras de fondo de

inversión. i) *Las compañías titularizadoras.* j) *Las calificadoras de riesgo.* k) *Los auditores externos.* l) *Otros participantes del mercado de valores, aprobados por la Superintendencia de Valores.*

Modificar el Artículo 40 que se leerá:

Artículo 40. La inscripción en el Registro del Mercado de Valores y de Productos, significará únicamente que se ha cumplido con los requisitos de información establecidos en la presente Ley y su reglamento.

Modificar el Artículo 41 que se leerá:

Artículo 41. Los emisores inscritos en el Registro del Mercado de Valores y de Productos, deberán proporcionar informaciones a la Superintendencia de Valores y a las bolsas correspondientes, con la periodicidad y en la forma que se les requiera, mientras estén en circulación los valores colocados a través de oferta pública, según lo establecido en esta ley y su reglamento. Estas informaciones deberán ser veraces y oportunas, e incluir todo hecho esencial que sobrevenga en la vida de la empresa, que pueda incidir en el precio del valor en el mercado, y deberán estar a disposición del público, según lo determine la Superintendencia de Valores.

Modificar el Artículo 42 que se leerá:

Artículo 42. Los emisores, intermediarios y demás personas físicas o jurídicas inscritos en el Registro del Mercado de Valores y de productos que no quieran continuar participando en el mercado, podrán solicitar a la Superintendencia de Valores su exclusión del Registro, debiendo cumplir con los requisitos que al efecto contemple el reglamento de la presente ley. La Superintendencia de valores, previo a la aprobación de la solicitud de exclusión, deberá asegurarse de que se ha cumplido con las disposiciones vigente al respecto, y una vez aprobada, deberá hacerlo de conocimiento público.

Crear el acápite “f”, en el artículo 44, que se leerá “llevar un registro de las empresas, y los títulos admitidos para cotización”.

Incluir los acápites “i” y el “j” al Artículo 45.

Dictar los reglamentos internos a que deben ajustarse de acuerdo con la Ley y los usos Bursátiles y Mercantiles, los Contratos que lleven a cabo los puestos y agentes de bolsas, entre si y con sus respectivos clientes,

así como la inscripción de los títulos emitidos por las personas jurídicas que deseen ofrecerlos públicamente.

Ejercer la debida vigilancia y fiscalización sobre los concesionarios de puestos y agentes de bolsas.

Crear el acápite “a” en el Artículo 47, el cual se leerá: **Dinero efectivo en caja hasta un treinta (30) por ciento del capital suscrito y pagado.**

Modificar el acápite “a” del Artículo 47 que se leerá así: **“Dinero en Bancos autorizados por Ley para recibir depósitos”.**

Modificar en el acápite “e” del Artículo 52, “tres (3) años” por “cinco (5) años”, y eliminar el “y/o”, para dejar simplemente la letra “o”.

Modificar el Artículo 55 para que se lea:

Artículo 55. Las bolsas de productos son instituciones autoreguladoras, que tienen por objeto exclusivo proveer a sus miembros los servicios necesarios para realizar eficazmente la comercialización de productos originados o destinados a los sectores agropecuario, agroindustrial y minero, incluyendo los insumos que dichos sectores requieran, así como títulos representativos de productos, contratos de futuros y derivados sobre productos, favoreciendo la libre concurrencia, la competencia y transparencia del mercado. Para operar como bolsas de productos deberán contar con la previa aprobación del Consejo Nacional de Valores.

Eliminar el párrafo del Artículo 55

Crear los Párrafos I, II y III al Artículo 55, que se leerán:

Párrafo I: Las operaciones de bolsas se realizarán en reuniones públicas, denominadas “Ruedas”, que deberán celebrarse en las ocasiones en que lo determine en el consejo o directorio de la bolsas de productos.

Párrafo II: Las bolsas de productos tendrán un Comité de Arbitraje para el conocimiento de toda cuestión que surja de la interpretación y cumplimiento de los actos, contratos u operaciones de comercio, en los cuales su intervención hubiese sido pactada expresamente, o cuando, mediando o no cláusula arbitral, las partes lo eligiesen como árbitro de sus diferencias.

Párrafo III: Las bolsas de productos existentes antes de la vigencia de esta ley, deberán sujetarse a las disposiciones de la presente ley y su

reglamento en un período de cinco (5) años contados a partir de su entrada en vigencia. Sin embargo, en relación con el capital requerido, se le permitirá constituir un capital suscrito y pagado mínimo de RD\$1.0 millón, el cual irá incrementando paulatinamente en proporción con el volumen de sus operaciones, hasta alcanzar el capital mínimo requerido en la presente Ley para este tipo de institución.

Artículo 56. Las bolsas de productos para facilitar el cumplimiento de su objeto, tendrán, de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones y atribuciones: a) Mantener el funcionamiento de un bursátil de productos, debidamente organizado, que ofrezca a los usuarios y al público en general, suficiente garantía de seguridad, honestidad y corrección, así como información sobre los productos cotizados en las mismas, sus productores, los intermediarios y las operaciones bursátiles, incluyendo las cotizaciones. b) Promover la comercialización de los productos indicados en el Artículo 55 de la presente ley, mediante el fomento de la uniformidad en los usos y costumbres del comercio de productos, estableciendo locales, equipos y mecanismo que faciliten la interacción de la oferta y la demanda de productos. c) Establecer un régimen adecuado para sus operaciones, definiendo los requisitos, condiciones, modalidades y registros de todas las operaciones que se efectúen en la bolsa, incluyendo la forma de liquidación o compensación; d) Determinar los requisitos, condiciones, modalidades y formalidades que deben reunir los contratos que se celebren en la bolsa, así como los productos, títulos o servicios negociados en ella, en base a los lineamientos establecidos en la presente ley y su reglamento, así como las normas emanadas de la Superintendencia de Valores y de otros organismos reguladores relacionados con los sectores señalados en el Artículo 55 de la presente Ley; e) Fomentar el arbitraje privado como medio de solución rápida y amigable de los conflictos que puedan surgir entre su miembros, así como entre estos y terceros; f) Auspiciar estudio e investigaciones que favorezcan la capacitación de quienes realicen las operaciones en la bolsa, para lograr el mejoramiento del mercado bursátil; g) Extender, a petición de la parte interesada, certificados sobre cotizaciones de los productos, títulos y contratos inscritos y negociados

en la bolsa; h) Trazar normas de conducta, mediante la elaboración de un Código de Ética que será aprobado por la Superintendencia de Valores, para evitar manipulaciones especulativas que puedan perjudicar a los usuarios, a los productos inscritos o la economía nacional y velar por que sus miembros den estricto cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. i) Cancelar la inscripción de los productos, títulos y contratos que no ofrezcan garantía y seguridad; j) Conocer las solicitudes elevadas por personas jurídicas para constituirse en puestos de bolsas; k) Autorizar a los representantes de los puestos de bolsas a actuar como corredores en las negociaciones que se realicen en la bolsa; l) Autorizar la inscripción de los productos, títulos y contratos a que hace referencia el Artículo 55 de la presente ley, que hayan sido previamente aprobado y registrados por la Superintendencia de Valores, para su cotización; m) Suspender transacciones de los productos, títulos y contratos citados precedentemente, por un período de hasta cinco (5) días, cuando entienda que es conveniente para el mercado; n) Solicitar garantías a los puestos de bolsas; o) Invertir en actividades complementarias, tales como depósitos centralizados de valores y/o cámaras de compensación; p) Celebrar convenios con otras bolsas de productos y organismos similares dentro y fuera del país, previa aprobación de la Superintendencia de Valores. q) Realizar cualesquiera otras actividades que contribuyan al desarrollo del mercado de valores y de productos, previa aprobación de la Superintendencia de Valores.

Modificar el Artículo 57 para que se lea:

Artículo 57. Las bolsas de productos deberán constituirse como compañías por acciones, con arreglo a las normas del Código de Comercio vigente en la República Dominicana, con un capital suscrito y pagado mínimo requerido de cinco millones de pesos dominicanos (RD\$5,000,000.00), más un veinte por ciento (20%) de reserva legal, revisable por la Superintendencia de Valores en función de la evolución y el volumen de las operaciones de futuro y derivados que realicen dichas bolsas. Dicho capital deberá ser en numerario, dividido en acciones nominativas, negociables, propiedad de sus miembros, los cuales deberán tener igual número de acciones de igual valor en el capital suscrito y pagado mínimo requerido,

al momento de ser constituido. Serán miembros de la bolsa de productos, los puestos de bolsas admitidos por ésta, luego de cumplir los requisitos previstos en los estatutos y reglamentos de la misma, y estar debidamente autorizados por la Superintendencia de Valores.

Agregar el Párrafo III, al Artículo 60.

Párrafo III: Los intermediarios de valores existentes antes de la vigencia de esta Ley, que se dediquen únicamente a las negociaciones de productos, títulos representativos de productos, miembros de una bolsa de productos, deberán sujetarse a las disposiciones de la presente Ley en un período de cinco (5) años contando a partir de su entrada en vigencia. Sin embargo, en relación con el capital suscrito y pagado mínimo de RD\$1.0 millón, el cual irá incrementando paulatinamente en proporción con el volumen de sus operaciones, hasta alcanzar el capital mínimo requerido en la presente Ley para este tipo de institución.

Modificar en el Título 7 “de las modificaciones y derogaciones”, por “del reglamento de las modificaciones y derogaciones”.

Crear el acápite “a” en el Artículo 63 el cual se leerá: **Dinero efectivo en caja hasta un treinta (30) por ciento del capital suscrito y pagado.**

Modificar el acápite “a” del Artículo 63 para que se lea: **Dinero en Bancos autorizados por Ley para recibir depósitos.**

Modificar el acápite “f” del Artículo 63 para que se lea: **En otras actividades autorizadas por la Superintendencia de Valores.**

Incluir al Artículo 71 los Párrafos I y II, para que se lean:

Párrafo I: Cuando las ventas de acciones de la Cámara de Compensación superen el 30% de su Capital Pagado y Reservas, deberá contar con la previa autorealización del Consejo Nacional de Valores.

Párrafo II: No podrán ser miembros del Consejo, Administradores o de una Cámara de Compensación cuando ésta se haya constituido como compañía, las personas que se detallan a continuación. a) Las personas físicas o jurídicas que directa o indirectamente hayan cometido una falta grave o negligencia en contra de las disposiciones de la Superintendencia de Valores, del Banco Central de la República Dominicana, la Superintendencia de

Bancos y la Superintendencia de Seguros, causando perjuicio pecuniario a terceros. b) Los funcionarios y empleados del Banco Central de la República Dominicana, de la Superintendencia de Valores, de la Superintendencia de Bancos y de la Superintendencia de Seguros. c) Los representantes de las instituciones financieras, las bolsas, los intermediarios de valores, sus administradores y funcionarios, así como las personas que directamente, o a través de otras personas físicas o jurídicas, poseen el quince por (15%) o más del capital de cualesquiera de dichas entidades.

Modificar el Párrafo I del Artículo 76 el cual se leerá:

Párrafo I: El Consejo Nacional de Valores podrá autorizar a las bolsas de valores, en forma individual o conjunta, así como a otras compañías para que ofrezcan servicios de depósito centralizado de valores.

Incluir los párrafos II, III, IV, al artículo 76 los cuales se leerán:

Párrafo II: Exceptuando a las bolsas, las compañías que ofrezcan el servicio de depósito centralizado de valores, deberán constituir un capital suscrito y pagado en numerario, no inferior a la suma de cinco millones de pesos dominicanos (RD\$5,000,000.00), más un veinte por ciento (20%) de reserva legal, dividido en acciones nominativas y negociables.

Párrafo III: Cuando la venta de acciones de los depósitos centralizados de valores superen el 30% de su capital pagado y reservas, deberán contar con la previa autorización del Consejo Nacional de Valores.

Párrafo IV: A los miembros del consejo, administradores o socios de los depósitos centralizados de valores se les aplicarán las mismas inhabilidades contempladas en el párrafo II y sus letras del artículo 71 de la presente Ley.

Modificar el Artículo 103, para que se lea:

Artículo 103. Las administradoras de fondos de inversión serán compañías por acciones constituidas con arreglo al Código de Comercio vigente en la República Dominicana, cuyo objeto exclusivo será la administración de fondos. La autorización de las compañías administradoras de fondos de inversión corresponderá al Consejo Nacional de Valores, la cual dictará las normas para regular la constitución, administración y financiamiento de las administradoras de fondos de inversión, cuyo cumplimiento será fiscalizado por la Superintendencia de Valores.

En el Artículo 106, sustituir donde dice “Los administradores de fondos”, por “Los administradoras de fondos de inversión”.

Sustituir en el acápite “a” del Artículo 112 “registro de mercado de valores que exige esta ley”, por “registro del mercado de valores y de producto que exige esta ley”.

En el acápite “a” del Artículo 116 sustituir “a las bolsas de valores”, por “a las bolsas de valores y de productos”.

Sustituir en el acápite “c” del Artículo 116, “sin estar inscrito en el registro del Mercado de Valores”, por “sin estar inscrito en el registro de mercado de valores y de productos”.

Incluir el Artículo 133 “Transitorio”. El Poder Ejecutivo aprobará y dictará el reglamento para la aplicación de la presente Ley dentro de los 180 días siguientes a la promulgación de esta Ley.

Los Artículos 133 y 134 del proyecto de Ley Mercado de Valores, se leerán como 134 y 135 respectivamente.

Atentamente,”

COMISIONADOS: Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez (Presidente), Luis Rafael Delgado Sánchez, Víctor Manuel Soto Pérez, José Espaminonda Vásquez Díaz, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Pascual Remigio Valenzuela Marranzini, Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, Mirian Antonia Abreu de Minguijón, Sergia Altagracia Méndez, Venancio Alcántara Valdez, Hugo Tolentino Dipp, Víctor Eduardo García Sued, Manuel Eduardo Viñas Espinal, Ramona Lucrecia Paulino Liriano, José Jesús Rijo Presbot, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Mario José Fernández Saviñón, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez, Tony Pérez Hernández, Daniel Fantino Vargas Francisco, Yuderka Yvelisse de la Guerrero, Héctor Manuel Marte Paulino, Máximo Castro Silverio, Dolores González G., Rafael Francisco Vásquez Paulino, Manolo Mesa Morillo, Alfonso del Carmen Fermín Balcácer, Fátima del Rosario Pérez Rodolí, Rosa Francia Fadul Fadul, César Rutinel Domínguez, Jorge Luis Rojas Gómez, Rafael Ángel Franjul Troncoso, Olga L. Torres de Santana, Manuel Elías Hazoury Díaz y Alfredo Pacheco Osoria (Miembros).

*FIRMADO POR: Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez (Presidente), Luis Rafael Delgado Sánchez, Víctor Manuel Soto Pérez, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Pascual Remigio Valenzuela Marranzini, Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, Sergia Altagracia Méndez, Venancio Alcántara Valdez, Manuel Eduardo Viñas Espinal, José Jesús Rijo Presbot, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Héctor Manuel Marte Paulino, Máximo Castro Silverio, Dolores González G., Rafael Francisco Vásquez Paulino, Manolo Mesa Morillo, César Rutinel Domínguez, Jorge Luis Rojas Gómez, Rafael Ángel Franjul Troncoso, y Manuel Elías Hazoury Díaz (Miembros). (El documento antes transcrito fue presentado como propuesta de enmienda del Legislador Mercedes Rodríguez y no como informe formal de la Comisión Permanente de Finanzas).*²⁸⁴

Después de la lectura, el diputado Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez indicó al Secretario que debía leer las enmiendas que modificaban dos artículos del informe, las cuales él había depositado en la mesa del Bufete Directivo. El Secretario Titular, Rafael Ángel Franjul Troncoso, rectificó la lectura del informe y señaló que en el Artículo No.33, acápite d), donde dice: "... y las asociaciones de puestos de bolsas de productos existentes...". debía decir: "...y la Cámara de Comercio de Santo Domingo...".²⁸⁵

En vista de la confusión surgida, la Presidenta señaló que lo que procedía era aprobar primero el informe, es decir, las modificaciones presentadas por el Diputado Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez para luego someter las modificaciones señaladas por el Legislador Mercedes Rodríguez. Mientras hablaba la legisladora Betzaida Ma. Manuela Santana quería hacer algunas propuestas de modificación. Ante su petición, la Presidenta le respondió que debía depositarla por escrito. Dicho esto, fue sometido a votación el informe de la Comisión de Finanzas, el cual fue aprobado por una amplia mayoría.

²⁸⁴*Ibidem.*

²⁸⁵*Ibidem.*

Cuando procedía a someter las propuestas de modificaciones hechas por la diputada Ángela Jáquez Rodríguez, el legislador José Espaminonda Vásquez Díaz solicitó un turno de procedimiento, proponiendo que sometiera las modificaciones artículo por artículo para que los Legisladores pudieran aprobar o rechazar las que estimaran convenientes. Como respuesta la Presidenta le aclaró que sólo había dado lectura a las enmiendas que había propuesto la diputada Ángela Jáquez Rodríguez, pero que las sometería artículo por artículo como lo establecía el Reglamento Interno, y si alguno de los Diputados no estaba de acuerdo con una u otra de las modificaciones que se someterían a votación podían presentar propuestas contrarias. Dicho eso, fueron sometidas y aprobadas las modificaciones al informe presentadas por la diputada Ángela Jáquez Rodríguez para los artículos 38, 44, 45 y 65.

1. La modificación propuesta al Artículo No.38: *La Superintendencia de valores tendrá un registro del mercado de valores y productos, el cual podrá ser electrónico, en él se inscribirá la información pública respecto de los valores, emisores...*”:

2. Sometida a votación la enmienda propuesta para añadir un acápite al Artículo No.44 para que dijera: *Instalar un sistema de información automatizado para realizar operaciones aprovechando las ventajas de las telecomunicaciones y la informática.*

3. Sometida a votación la propuesta de agregar un acápite al Artículo No.45 que expresase lo siguiente: *Realizar Conexiones automatizadas con los mercados de valores internacionales.*

4. Sometida a votación la enmienda de la Legisladora Jáquez Rodríguez para incluir un párrafo al Artículo No.65 que se leyera: *Los puestos de bolsa podrán instalar previa autorización de la bolsa correspondiente, un sistema de información automatizada que permita acceder a un servicio de transacciones de valores y búsqueda de información sobre cotizaciones actuales, mínimas y máximas, número de operaciones y todo tipo de informaciones financieras.*

Finalizada la votación a las propuestas de la diputada Jáquez fue sometida a votación y aprobada la modificación propuesta por el diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán para que el Párrafo II del Artículo No.46 se leyera de la siguiente manera:

*Los aumentos de capital de bolsas de valores serán distribuidos, un ochenta por ciento (80%) para los nuevos puestos de bolsa existentes y un veinte por ciento (20%) para los nuevos puestos de bolsa. De no existir demanda por parte de los nuevos puestos de bolsa existente y/o los nuevos puestos, dichos aumentos de capital serán negociados a través de la propia bolsa, para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente Ley y su reglamento. El Consejo Nacional de Valores establecerá un límite porcentual máximo de participación en el capital de la bolsa, tanto para los puestos de bolsa miembros de la misma, como para los particulares adquirientes de acciones de la bolsa, para evitar la concentración accionaria.*²⁸⁶

Acto seguido, la Presidenta sometió una a una las modificaciones que por escrito había depositado en la mesa del Bufete Directivo la diputada Betzaida Ma. Manuela Santana Sierra:

- A) La primera modificaba el Art. No.71 del proyecto que trata de las Cámaras de Compensación para que en lo adelante se leyera: *Las Cámaras de Compensación deberán constituir un capital suscrito y pagado en numerario, el cual no podrá ser inferior a cinco millones de pesos dominicanos (RD\$5,000,000.00) divididos en acciones nominativas y negociables más un veinte por ciento (20%) de reserva legal.*
- B) La segunda propuesta proponía agregar un artículo al proyecto para que expresase: *El reglamento que elaborará el Poder Ejecutivo deberá estar listo en un plazo de no más de 90 días.*

Finalizada la lectura, la Presidenta después de dar lectura a estas modificaciones expresó que el proyecto del mercado de valores era una pieza delicada, requerida y esperada por los diversos sectores económicos del país y por eso había que tener sumo

²⁸⁶Ibidem.

cuidado con las enmiendas que se hicieran. Por esta razón concedió la palabra a la diputada Santana Sierra para que explicara a la Plenaria el propósito de sus modificaciones. La legisladora Betzaida Ma. Manuela Santana Sierra tomó la palabra y puntualizó que había participado como invitada en algunas de las reuniones que realizadas por la Comisión Permanente de Finanzas. Aseguraba que las enmiendas propuestas las había hecho a conciencia por su conocimiento de la temática de esta pieza. Explicó que su intención de modificar al Art. No.71 estaba orientada a excluir el veinte por ciento (20%) de la reserva legal en la división accionaria en la que estaba dispuesto, ya que la reserva legal no podía formar parte del valor nominativo ni de las acciones de ninguna compañía, y tal como estaba redactado en el texto. Respecto a su segunda enmienda explicaba que en las discusiones que se habían hecho en el seno de la comisión se había sugerido que el reglamento que debía aprobar y dictar el Poder Ejecutivo para la aplicación de la ley a partir de su promulgación se le pusiera una fecha límite, tomando en cuenta que el Ejecutivo tenía una considerable cantidad de leyes a las cuales no les había elaborado el reglamento y por eso no se aplicaban sus disposiciones. La Presidencia manifestó que se sentía satisfecha con la explicación que ofreció la diputada Santana Sierra en torno a la finalidad de sus modificaciones.

Intervino entonces el diputado Alfonso del Carmen Fermín Balcácer, En su intervención decía que *el proyecto de mercado de valores no era una pieza simple ni común y se trataba de una materia novedosa en todo lo que era el conjunto de reformas sometidas al Congreso Nacional.*²⁸⁷ Propuso que, asumiendo lo sugerido por el diputado Chávez Tineo, propuso Dejar sobre la mesa el proyecto hasta el jueves siguiente para que los miembros de la comisión se reunieran de nuevo y presentaran de manera unificada todas las enmiendas propuestas hoy. La moción fue acogida y aprobada.

²⁸⁷Ibidem.

Tal y como se había acordado, el jueves siguiente fue conocido de nuevo el proyecto. Había quedado sobre la mesa después de haberse aprobado las enmiendas de los diputados Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez, Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez y Pelegrín Horacio Castillo Semán.²⁸⁸

Antes de someter a votación, algunos legisladores hablaron de la importancia de la pieza para la economía del país, especialmente porque *constituiría un banco de acopio de capital interno de ahorros para la inversión, y de préstamos a bajos intereses. A más de referir que la aprobación de esta propuesta legislativa era esperada por todos los sectores empresariales del país, así como también por organismos internacionales.*²⁸⁹

De inmediato fueron sometidas y aprobadas las modificaciones propuestas por la diputada Betzaida María Manuela Santana Sierra y aún no había sido sometidas al Pleno. Acto seguido se sometió a votación el proyecto el proyecto. Fue aprobado en segunda lectura con sus modificaciones. Se había hecho historia.



QUINTA PARTE ¿REFORMAS DEL ESTADO?

La reforma constitucional del año 2002

“El pseudo constitucionalismo consiste en que el Gobierno proclame lo que no es; consiste en hacer pasar por constitucional a un Estado que es un Estado absoluto; consiste en el engaño y la mentira”.

“No es mi enemigo quien mayor castigo merece, sino quien, llamándose mi representante, y teniendo por misión defender mis derechos, los vende y los traiciona”.

FERDINAND LASALLE

Hay consenso entre los especialistas de derecho constitucional de que la constitución es la ley fundamental del Estado-Nación.

²⁸⁸ACTA NÚMERO OCHO (8) DE LA PRIMERA LEGISLATUR A ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES CATORCE (14) DE MARZO DEL 2000.

²⁸⁹*Ibidem.*

Nacida de la Grecia antigua, cuando se creó en el estado Ateniese, la polis, la constitución es sin duda el acuerdo entre los ciudadanos para poder tener una garantía de co-existencia.

La Primera Constitución Dominicana nació, como todos sabemos en noviembre de 1844, después de un largo proceso de negociación entre las fuerzas políticas. El predominio conservador fue su signo, pues la libertad, principio fundamental de la democracia, fue sacrificada para favorecer la estabilidad. A partir de 1844 la Ley Fundamental, la Ley de Leyes de la República Dominicana ha sido constantemente víctima de los intereses políticos de los grupos en disputa por mantener el poder. Así, en el siglo XIX, mejor dicho, en los 56 años de vida republicana de ese siglo tuvimos más de una docena de constituciones, cuyos objetivos principales eran permitir la reelección y la duración de los períodos presidenciales:

1. Primera Revisión del 1854. Conocida como la Constitución de Moca, la más liberal de todas las constituciones del siglo XIX.
2. Segunda Reforma del 1854. Los conservadores no podían permitir esa revolución conceptual. Arrebataron el poder e impusieron una nueva Constitución.
3. Constitución del 1858.
4. Reforma de 1866.
5. Reforma de 1868.
6. Revisión de 1872.
7. Revisión de 1874.
8. Reforma de 1875.
9. Reforma de 1887.
10. Reforma de 1878.
11. Revisión de 1879.
12. Reforma de 1881.
13. Reforma de 1887.
14. Reforma de 1896.

La tendencia no varió con la llegada del nuevo siglo. Entre 1907 y el año 1999 se produjeron las siguientes reformas:

1. Santiago de los Caballeros, 22 de febrero de 1908.
2. Santo Domingo, 13 de junio de 1924.
3. Santo Domingo, 15 de junio de 1927.

4. Santo Domingo, 9 de enero de 1929.
5. Santo Domingo, 20 de junio de 1929.
6. Santo Domingo, 9 de junio de 1934.
7. Santo Domingo, 10 de enero de 1942.
8. Santo Domingo, 10 de enero de 1947.
9. San Cristóbal, 1ro. de diciembre de 1955.
10. San Cristóbal, 7 de noviembre de 1959.
11. Santo Domingo, 28 de junio de 1960.
12. Santo Domingo, 2 de diciembre de 1960.
13. Santo Domingo, 29 de diciembre de 1961.
14. Santo Domingo, 16 de septiembre de 1962.
15. Santo Domingo, 29 de abril de 1963.
16. Santo Domingo, 3 de septiembre de 1965 (Acta institucional).
17. Santo Domingo, 28 de noviembre de 1966.
18. Santo Domingo, 14 de agosto de 1994.²⁹⁰
19. Santo Domingo, 25 de julio de 2002.

Como puede verse la situación política del país desde el nacimiento mismo de la República Dominicana la inestabilidad y el enfrentamiento político habían sido su signo. Después de la traumática reforma de 1994, las voces de la sociedad dominicana se elevaban para pedir una reforma integral.

En el año 2001, el presidente Hipólito Mejía designó una Comisión Especial, compuesta por más de 50 personalidades, que tendría a su cargo revisar la propuesta de Constitución elaborada por la Comisión Nacional de Reforma del Estado (CONARE). En efecto, mediante el Decreto 410-01 de fecha 21 de marzo de 2001, fue designada la Comisión Especial que “propondrá de modo consensuado al Poder Ejecutivo, las modificaciones y la forma de hacerlo, que deban introducirse a la Constitución de la República” que estaría integrada por los más representativos sectores de la sociedad dominicana, a saber:

1. La Iglesia Católica.
2. La Iglesia Evangélica.
3. La Suprema Corte de Justicia.

²⁹⁰Sobre este proceso de reforma hay un amplio despliegue en el Tomo II de la Historia de la Cámara de Diputados, publicado en el 2010.

4. Ex presidentes de la República.
5. La Junta Central Electoral.
6. El Consejo Nacional de la Empresa Privada.
7. La Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE).
8. El Consejo Nacional de Unidad Sindical (CNUS).
9. Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).
10. Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
11. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
12. Comisión Nacional de Reforma del Estado (CONARE).
13. La Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS).
14. La Federación de Estudiantes Dominicanos (FED).
15. Participación Ciudadana..
16. El Centro de Estudios Sociales Padre Juan Montalvo.
17. El Comité para la Defensa de los Derechos Barriales (COPADEBA).
18. La Junta de Organizaciones Populares (JUNTAPO).
19. La Fundación Siglo XXI.

Lo más interesante era que en uno de los CONSIDERANDOS se explicaba claramente las razones por las cuales se creaba esta comisión: *“por tratarse de una materia tan delicada como es la modificación de la Ley Sustantiva de la Nación, resulta de alto interés nacional la realización de una amplia consulta a los diversos sectores organizados y representativos de la sociedad dominicana, donde participen todos los dominicanos aptos para tales fines sin distinción de credo, raza, religión, posición política o social”*.²⁹¹

La Comisión hizo su tarea. Le entregó un documento al Presidente con una propuesta consensuada. El resultado entregado fue un borrador de Constitución que tenía unos 142 artículos. El proyecto fue entregado al presidente Mejía en un acto público el 13 de agosto del años 2001.

Fueron más fuertes los deseos de continuar en la cosa pública que dotar al país de una nueva Ley Fundamental acorde con los tiempos. El deseo de reelegirse de Hipólito Mejía tenía un grave problema y era la prohibición constitucional

²⁹¹Alejandro Peña Núñez, “Las últimas reformas constitucionales. 1994, 2002 y 2010”. Adenda del libro de Mu-Kien Adriana Sang, *Historia de la Cámara de Diputados, Tomo II. 1978-2000*, Santo Domingo, Editora Búho-Cámara de Diputados, 2010, pp.870.

establecida en la Constitución de 1994, que prohibía la reelección inmediata.

El borrador consensuado y entregado fue enviado al cruel olvido. El 2 de julio del año 2002 Hipólito Mejía promulgó la Ley 73-02,²⁹² la cual en su ARTÍCULO 1. declaraba la necesidad de modificar la Constitución de la República en sus Artículos 49, 89 y 90, con el propósito de:

ARTÍCULO 2. *La presente reforma tiene por objeto: Eliminar los colegios cerrados; Eliminar la exigencia de la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos en las Asambleas destinadas a elegir al Presidente y al Vicepresidente de la República, y, Establecer que el Presidente de la República pueda optar por un segundo y único período constitucional consecutivo, no pudiendo postularse jamás al mismo cargo.*²⁹³

Esto es muy interesante, porque en sus considerandos se atendía al reclamo general de una reforma integral:

CONSIDERANDO: *Que amplios sectores de nuestra sociedad han venido reclamando la necesidad de una Reforma Constitucional puntual, que tienda al fortalecimiento del sistema democrático e institucional...*

CONSIDERANDO: *Que es conveniente, por el momento, limitar la reforma a tres de los puntos consensuados alrededor de siete años de consultas y ponderaciones a nivel nacional.*²⁹⁴

El artículo 3 de la ley convocaba a la Asamblea Nacional dentro de los 15 días siguientes a la publicación de la presente ley. Así se hizo. A mediados de julio del año 2002 se reunieron los legisladores para modificar la Constitución de la República. Se había impuesto la mayoría congresional del partido de gobierno. La modificación a la Ley de Leyes del país fue transmitida por la

²⁹²www.camaradediputados.gov.do/masterlex/mlx/originales/.../10137g.doc

²⁹³*Ibidem.*

²⁹⁴*Ibidem.*

televisión local. Fue un proceso bastante expedito. En relación al artículo 49 quedó como sigue:

*El Poder Ejecutivo se ejerce por el Presidente de la República, quien será elegido cada cuatro años por voto directo. El Presidente de la República podrá optar por un segundo y único período constitucional consecutivo, no pudiendo postularse jamás al mismo cargo, ni a la Vicepresidencia de la República.*²⁹⁵

En relación al artículo 89, con respecto a los colegios cerrados, lo único que se hizo fue eliminar el párrafo del artículo donde se establecía. Por tanto quedó igual que en las constituciones anteriores. Así pues, esta reforma a la constitución tenía un único objetivo: permitir la reelección presidencial, de nuevo se repetía la constante histórica constitucional dominicana.

–Defensor del pueblo

Cuando a finales de los años 90 se escuchó por primera vez la palabra “Ombudsman” todo el mundo, desde los políticos hasta los más encumbrados líderes de la sociedad civil se preguntaron qué era y para qué servía esa figura de nombre tan extraño. La prensa y sus periodistas también comenzaron a hacerse las mismas preguntas. Comenzaron a indagar, muy especialmente cuando en el Diálogo Nacional que propició la primera gestión de Leonel Fernández, una de sus conclusiones fue la instauración del “Ombudsman”, como garantía de los derechos ciudadanos. De inmediato comenzaron a realizarse actividades para conocer experiencias de otros países de América Latina.

El término y la figura del “Ombudsman” o Defensor del Pueblo, tiene su origen en Suecia en 1809. En un principio fue utilizado para designar al funcionario público que tenía a su cargo el examen de las quejas de los ciudadanos contra algunas

²⁹⁵www.consultoria.gov.do/constituciones%201844.../Constitucion%20200...

instituciones del sector público. Otros especialistas han señalado que los verdaderos orígenes de esta figura se encuentran en la antigüedad:

Existe consenso generalizado en que, más allá de algunos antecedentes remotos (por ej. los Euthynoi, en Atenas; los Efloren, en Esparta; en China, durante la dinastía Han, el Yan; en Venecia, en el siglo XV, el Consejo de los Diez; el Defensor civitatis o Plebis romano; el Sahib Al Mazalin de la época musulmana o el Justicia Mayor de Aragón), la figura que nos ocupa tuvo su acta de nacimiento formal en Suecia, al amparo de la pugna dialéctica que existía entre el Parlamento y el Rey. De esa forma, el Ombudsman quedó desvinculado de la Corona merced a la asunción del principio de separación entre los poderes del Estado.

Una Comisión Parlamentaria, reunida en la primavera de 1809, redactó una nueva Constitución, en la que influyó la doctrina de la separación de Poderes de Montesquieu prescribiendo que los derechos generales e individuales del pueblo deberían estar protegidos por un guardián designado por el Parlamento, con la misión de vigilar la forma en que los jueces y otros funcionarios cumplían las leyes. La idea básica era, pues, garantizar los derechos civiles mediante la vigilancia de la actividad de la Administración por un representante del pueblo, independiente del Gobierno.²⁹⁶

Con el tiempo el concepto cambió, e incluso la figura que nació en Suecia se le llama como “Ombudsman” clásico, para diferenciarlo del Ombudsman que funciona en organizaciones que prestan servicios para la solución de conflictos relacionados con cuestiones laborales que afectan a los empleados de una organización o institución:

En las Naciones Unidas, la función del Ombudsman equivale a la que desempeña el Ombudsman de una organización. Como parte de su función de carácter neutral e independiente, el Ombudsman ayuda a los funcionarios

²⁹⁶http://www.jorgeluismaiorano.com/index.php?option=com_content&view=article&id=95&Itemid=56



*de las Naciones Unidas a abordar las inquietudes que puedan tener en relación con el trabajo, y a resolver los conflictos por medios oficiosos.*²⁹⁷

La década de los 90 fue fundamental en la instauración de la institución del Ombudsman en América Latina, que en la mayoría de los países ha asumido la denominación de “Defensor del Pueblo”, como es denominado en Ecuador, Bolivia, Perú y Colombia. En otros países se llama “Procurador de Derechos Humanos” como es el caso en Nicaragua, Guatemala y El Salvador. Otras naciones han sido más creativas y lo llaman “Defensor de los Habitantes” en Costa Rica. En México y Honduras fueron creados como “Comisionados Nacionales de Derechos Humanos”:

*Esta pluralidad de representaciones presenta no sólo un problema nominal sino que también refleja una pluralidad de entidades con la misión esencial de fiscalizar que la administración pública no cometa atropellos contra los derechos humanos de los administrados. Así también han existido diversas modalidades para su puesta en funcionamiento. Han sido creadas oficinas de derechos humanos por iniciativa de parlamentos, poderes ejecutivos, fuerzas policiales –como el Ouvidor de la Policía de Sao Paulo– y hasta por medios de comunicación colectiva –como el Defensor del Diario El Tiempo de Colombia–. No obstante, a partir de la tradición escandinava –hispano– latinoamericana nosotros podemos sugerir algunos elementos que consideramos nos permitirán indicar cuando existe verdaderamente un ombudsman sin que esto signifique que las otras entidades no sean de gran utilidad y también necesarias.*²⁹⁸

El fenómeno del Ombudsman traspasó las fronteras originales, porque ha demostró su eficacia como instancia con fuerza

²⁹⁷Servicios de Naciones Unidas, Servicios de Ombudsman y mediación, <http://www.un.org/es/ombudsman/faqs.shtml>

²⁹⁸Gonzalo Elizondo e Irene Aguilar, *La institución del Ombudsman en América Latina: Requisitos mínimos para su existencia*, INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, IIDH. http://www.iidh.ed.cr/comunidades/ombudsnet/docs/doctrina/doc_iidh_ombudsman/art.htm



para controlar los actos del poder público. La nueva figura del Estado era una garantía de la nueva tendencia de la democracia. Ya no sería sola la representación, sino también la participación. El Ombudsman significaba pues una garantía para que los ciudadanos tuvieran un canal de expresión y demanda:

Países, cuyo afán es brindar una mayor protección a los ciudadanos empiezan a adoptar la figura del Ombudsman. Así, la Constitución de Finlandia de 1919 incorpora en su texto esta Institución para oponerse a las autoridades que afectaban con actos ilegales la vida de los ciudadanos. Lo mismo sucede con Noruega en donde el Ombudsman data de 1952 y Dinamarca que lo institucionaliza en 1955, debido al aumento considerable de las potestades de las autoridades administrativas, lo cual ocasionaba frecuentes abusos de poder, errores y arbitrariedades que propiciaron una deficiente administración pública. También Alemania en 1957, Nueva Zelanda en 1962 prosiguen por esta línea, y en la década de los 60 Inglaterra, Irlanda del Norte, Guyana, Tanzania, algunas provincias del Canadá y varios Estados de la Unión Americana, se cuentan ya entre los que incorporan en su seno la notable figura...

Esta trayectoria que presenta la evolución del Ombudsman no es un movimiento de imitación extralógica, por el contrario, responde a la preocupación que cada país en lo individual, se plantea para buscar una solución a la constante exigencia de los ciudadanos por salvaguardar sus derechos fundamentales.²⁹⁹

–La Cámara de Diputados y el Ombudsman

La Sala tomó en consideración el proyecto de ley que creaba la defensoría del pueblo en marzo del año 2000. Un elemento interesante es que existían dos proyectos, uno autoría

²⁹⁹Dra. Mireille Roccatti, “El Ombudsman. Su impacto en los países latinoamericanos”, *Revista Razón y Palabra*, Número 22, http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n22/22_mroccatti.html

del diputado Rafael Francisco Taveras Rosario³⁰⁰ y otro que había sido introducido por el Senado de la República y que ya había sido conocido y aprobado. De su lado el diputado Rafael Francisco Taveras Rosario dijo que hizo el pedimento de que el proyecto se liberara del trámite de la lectura para explicar la razón por la que había sometido esta iniciativa. Su moción fue aceptada. Entonces tomó nuevamente la palabra:

El Legislador Rafael Francisco Taveras Rosario refirió que en agosto del año 1999 el Senador Milton Ray Guevara sometió en el Senado una pieza de ley que creaba la Dirección Nacional de la Defensa Pública, fundamentalmente dirigida a facilitar servicio jurídico a cualquier persona detenida que por su estado de indigencia no pudiera designar un abogado de su elección, es decir, que en esencia esa pieza representa un reforzamiento de la asistencia jurídica ofrecida a los indigentes que pasan por algún tipo de proceso legal en los tribunales del país y en cierta medida reforzaba el trabajo de los abogados de oficios. El Legislador Taveras Rosario explicó que la iniciativa autoría del Diputado Ray Guevara era un componente de la agenda legislativa del Partido Revolucionario Dominicano, y como el espíritu del defensor del pueblo no era una cuestión reducida sólo a esa asistencia, él elaboró una propuesta en el sentido global de la defensoría del pueblo, la cual es una instancia jurídica creada por el Congreso para proteger y defender a la ciudadanía contra las actuaciones inadecuadas de los organismos e instituciones de la administración pública del Estado, por lo que cualquier persona que haya sido afectada por una acción de una instancia pública podrá recurrir a esa instancia como un recurso para afirmar sus derechos. El Legislador Taveras Rosario dijo que al parecer concomitantemente que con su propuesta, el Senador Ray Guevara sometió una iniciativa que creaba la defensoría del pueblo

³⁰⁰ACTA NÚMERO DIECISÉIS (16) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES TREINTA (30) DE MARZO DEL 2000.

*y retiró el proyecto que instituía la Dirección Nacional de la Defensa Pública. Que, por este motivo solicitaba que su proyecto fuera enviado a estudio de la Comisión Ad-Hoc de Derechos Humanos, hasta tanto llegara a la Cámara de Diputados el proyecto del Senador Milton Ray Guevara para que sean estudiados juntos por la coincidencia que pudieran tener ambas piezas de ley.*³⁰¹

Ante la situación se decidió enviar a la Comisión Permanente de Justicia y a la Comisión Ad-Hoc de Derechos Humanos. Entretanto, el Senado remitió en mayo de ese año a la Cámara de Diputados el proyecto que también instituía el defensor del pueblo.³⁰² Cosa extraña, el pleno aprobó enviarlo a la Comisión de Justicia, cuando el anterior fue enviado a otra Comisión. Ante la decisión el Diputado Rafael Antonio Carvajal Martínez proponente reaccionó. Dijo que todos sabía que había un proyecto similar que había sido sometido por el diputado Rafael Francisco Taveras Rosario, por lo que consideraba conveniente que el proyecto que fue enviado por el Senado también fuese enviado a la Comisión de Derechos Humanos para que sean estudiados en conjunto. La observación fue aceptada. Ambos proyectos entonces fueron remitidos a la Comisión de Derechos Humanos y a la Comisión Permanente de Justicia.

En la sesión del 10 de octubre de ese año 2000, fue enviado a una Comisión Especial formada por las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos.³⁰³ Por Secretaría se leyó el informe rendido por la Comisión Especial antes citada.³⁰⁴ El texto leído se transcribe íntegramente a continuación:

³⁰¹*Ibidem.*

³⁰²ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS (36) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO (PRÓRROGA) DEL 2000.

³⁰³ACTA NÚMERO DIECISIETE (17) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES DIEZ (10) DE OCTUBRE DEL 2000.

³⁰⁴*Ibidem.*

“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE
EL CUAL SE INSTITUYE EL DEFENSOR DEL PUEBLO

A LA : *Dra. Rafaela Alburquerque*
Presidenta de la Cámara de Diputados
 DE : *La Comisión Especial*
 ASUNTO : *Remisión de informe*

Santo Domingo, D.N.
14 de diciembre del 2000

La Comisión Especial que estudia los proyectos de ley que pretenden instituir el Ombudsman o Defensor del Pueblo recomienda la aprobación del proyecto de ley proveniente del Senado con las siguientes modificaciones:

–Modificar el segundo considerando para que se lea:

Considerando: Que en la República Dominicana como nación jurídicamente organizada, todo el poder del Estado procede de la ley y debe ser ejercido conforme a ésta, respetando siempre las prerrogativas de los ciudadanos y ciudadanas.

–Agregar al último considerando del proyecto lo siguiente:

... y a cualquier entidad prestadora de servicio público.

–Agregar un considerando que diga: (Que sería el penúltimo)

Considerando: Que las y los ciudadanos deben ser protegidos contra las actuaciones inadecuadas u omisiones de los organismos e instituciones de la administración pública, empresas centralizadas, descentralizadas, autónomas, así como personas naturales o jurídicas, prestadoras de servicios públicos.

–En la parte final del Artículo 2 donde dice pactados se lea: pactos y principios generales del derecho.

–Modificar el Artículo 3 para que se lea:

Artículo 3 En el ejercicio de su ministerio, el Defensor del Pueblo estará investido de plenos poderes y facultades a fin de iniciar, de oficio o a petición de parte, cualquier investigación que conduzca al

esclarecimiento de actos u omisiones del sector público, así como de las entidades no públicas que prestan servicios públicos.

–Modificar el Párrafo Único del Artículo 3 para que se lea:

El Defensor del Pueblo o sus adjuntos podrán inspeccionar las oficinas públicas y aquellas entidades prestadoras de servicios públicos, sin previo aviso, y requerir de ellas todos los documentos e informaciones necesarias para materializar su labor, los cuales les serán suministrados de forma gratuita.

–Modificar el acápite d) del Artículo 5 para que se lea: d. No haber sido condenado a penas aflictivas e infamantes mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.

–Modificar el literal f) del Artículo 6 para que se lea: f. En caso de ser condenado a pena aflictiva o infamante mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.

–Agregar un acápite que sería el a) del Artículo 7 y correr la logística de los demás acápites para que diga: a. Derechos Humanos.

–Modificar el Párrafo del Artículo 7 en el sentido de sustituir la palabra ayudantes por adjuntos (donde quiera que diga ayudantes dirá adjuntos).

–Modificar el Artículo 8 para que se exprese de la manera siguiente:

Artículo 8. Cuando el Defensor del Pueblo se vea obligado a abandonar su posición según lo establecido en los acápites B, C, E y F del Artículo 6, el Defensor del Pueblo Adjunto de mayor edad asumirá interinamente sus funciones; en caso de sometimiento judicial por algún crimen o delito deberá ser juzgado por la Suprema Corte de Justicia.

–Modificar el Artículo 13 para que diga: Art. 13.- El Defensor del Pueblo está facultado para vigilar y supervisar la actividad de la administración pública y las privadas prestadoras de servicios públicos, requiriendo un funcionamiento de parte éstas.

–Modificar el Artículo 14 para que diga: Art. 14. En caso de que un funcionario de la administración pública o de entidades

prestadoras de servicios públicos realice un acto de exceso, ilegal o arbitrario que afecte a un particular o a una colectividad, éstos podrán dirigirse ante el Defensor del Pueblo y plantear la queja o reclamación correspondiente. Esta actuación apodera al Defensor del Pueblo, quien deberá realizar las investigaciones que considere necesaria.

–Agregar otro párrafo al Artículo 17 que se leerá:

Párrafo II. El Defensor del Pueblo además tendrá dentro de sus facultades prioritarias la difusión y educación desde la perspectiva de los derechos humanos y sustantivos tutelados por la Constitución, la Leyes y los pactos internacionales. Al respecto podrá además servir de mediador en demandas colectivas bien fundadas y desplazarse a lugares donde se precisen importantes labores humanitarias.

–Agregar a la parte final del párrafo del Artículo 17 lo siguiente:

... y entidades que presten servicios públicos.

–Agregar al título 15 lo siguiente:

Si el Defensor del Pueblo precisa de alguna actuación o información urgente o de emergencia podrá pedir que la persona o funcionario requerido conteste por escrito en un plazo de 3 a 15 días; asimismo podrá citarlo para que responda inmediatamente.

–Modificar la letra b) del Artículo 17 para que diga:

Acciones u omisiones arbitrarias, injustas, irrazonables ofensivas, discriminatorias por parte de entes de la administración pública o de personas físicas o morales que presten servicios públicos.

–Modificar la parte inicial del Artículo 18 para que se lea:

El Defensor del Pueblo se abstendrá de actuar en los siguientes casos...

–Modificar el Artículo 19 para que sea lea:

Art. 19. Las reclamaciones o quejas presentadas al Defensor del Pueblo podrán ser formuladas por escrito, verbalmente o por cualquier medio, las cuales en los dos primeros casos deben contener las generales del interesado y una exposición de los hechos que motivan el reclamo, y estarán libres de tributos.

Párrafo I. Las mismas deberán ser firmadas o en caso de no saber firmar colocadas sus impresiones digitales en presencia de un testigo.

A falta de cédula suplirá cualquier documento o en su defecto la presencia de un testigo con su debido documento de identidad y electoral que declare conocer el reclamante.

Párrafo II. El reclamante deberá tener todas las facilidades y orientaciones de parte de la oficina del Defensor del Pueblo y no se expondrán impedimento por razones de nacionalidad, edad, sexo, residencia, condición de imputado, penado, o internado en centro psiquiátrico. En caso de incapacidad podrán quejarse sus familiares o cualquier persona que tenga interés.

–Eliminar el párrafo del Artículo 19.

–Modificar el Artículo 23 para que el plazo sea no mayor de 15 días hábiles.

–Modificar el Artículo 27 para que se lea:

En caso de que un funcionario se niegue a colaborar con el Defensor del Pueblo o no le suministre la documentación o informes requeridos, el Defensor del Pueblo informará al Superior inmediato del funcionario investigado y al Ministerio Público a fin de que someta al funcionario a la acción de la Justicia bajo cargos de violación al Artículo 234 del Código Penal Dominicano.

–El Artículo 28 se leerá:

Art. 28. Si la conducta de un funcionario se ve comprometida, se le notificará a éste, así como a su superior jerárquico, el cual dispondrá de 15 días hábiles no prorrogables.

–Modificar el Artículo 30 para que se lea:

Art. 30. Las informaciones que sirviere un funcionario público o funcionario de entidades prestadoras de servicios públicos al Defensor del Pueblo...

–Modificar el Artículo 31 para que sea lea:

Art. 31. Si el superior jerárquico prohíbe al funcionario contestar al Defensor del Pueblo, debe exponer sus razones por escrito al Defensor del Pueblo. En caso de no considerarlas válidas el Defensor del Pueblo dirigirá su acción hacia el superior.

–Agregar dos párrafos al Artículo 37 que digan:

Párrafo I. A partir del segundo año no podrá reducirse el presupuesto de la Defensoría del Pueblo.

Párrafo II. En adición a los fondos del presupuesto, el Defensor del Pueblo puede ampliar su patrimonio de: a) Recursos provenientes de préstamos, donaciones y convenios de cooperación de parte de agencias y organismos internacionales. b) De ayudas y cooperaciones provenientes de países amigos. c) De testamentos, donaciones o cualquier legado que sean concedidos para los fines de la Defensoría del Pueblo.

Párrafo III. Los recursos financieros de la Defensoría del Pueblo pueden ser depositadas en cualquier institución bancaria del país, preferiblemente en el Banco de Reservas de la República Dominicana.

–Modificar el Artículo 38 para que se exprese:

Art. 38. El Defensor del Pueblo tendrá un salario equivalente al del Procurador General de la República y sus adjuntos igual salario que el Procurador General de las Cortes de Apelación.

–Modificar el Artículo 39 del proyecto, que pasaría a ser el 41, para que se lea:

Art. 41. Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia en la fecha y forma que mandan nuestras leyes.

–Agregar un nuevo artículo que sería el 39, que exprese:

El Defensor del Pueblo debe al momento de su designación prestar juramento frente al presidente del Senado de cumplir fielmente la misión que se le ha asignado y comprometerse a no ostentar ninguna postulación a cargos electivos durante los cuatro años posteriores al término de sus funciones como Defensor del Pueblo.

–Agregar un nuevo artículo, que sería el 40, que señalará:

Art. 40. El Defensor del Pueblo podrá elaborar un reglamento para el buen funcionamiento de la institución, el cual para su validez y ejecución deberá ser sometido a la aprobación del Congreso.

Recomendación final: La Comisión Especial recomienda que sea aprobado el proyecto de ley que instituye el Defensor del Pueblo en nuestro país, ya que la República Dominicana es uno de los 4 países

de Latinoamérica que aún no dispone de Ombudsman, además de que ante el crecimiento de la burocracia del Estado actual y la privatización de ciertos servicios públicos es urgente disponer de una autoridad no jurisdiccional, rápida, creíble, eficaz, gratuita y de fácil acceso, que posibilite defender a la ciudadanía de arbitrariedades u omisiones perjudiciales a los derechos humanos y las buenas prácticas de gobierno y servicios públicos.

Atentamente,

COMISIONADOS: Julio César Valentín Jiminián, Presidente. Rosa Francia Fadul Fadul, Ramón Rogelio Genao Durán, Ana Isabel Bonilla Hernández, Rafael Antonio Carvajal Martínez, Víctor Eduardo García Sued, Ósval Antonio Saldívar Mota, Arsenia María Dolores Tejada Camacho y Radhamés Castro, miembros.

FIRMADO POR: Julio César Valentín Jiminián, Presidente. Rosa Francia Fadul Fadul, Ana Isabel Bonilla Hernández, Rafael Antonio Carvajal Martínez, Víctor Eduardo García Sued, Ósval Antonio Saldívar Mota, Arsenia María Dolores Tejada Camacho y Radhamés Castro, miembros”.

Una vez finalizada la lectura del informe, el proyecto fue sometido a su primera discusión. La Diputada Presidenta otorgó la palabra al Presidente de la Comisión Especial que estudió el proyecto, diputado Julio César Valentín Jiminián, quien manifestó que probablemente ese día la Cámara de Diputados aprobaría una de las iniciativas legislativas más importantes para el desarrollo institucional y el ensanchamiento de la democracia en el país,

(Es) propicia la ocasión para importantizar al máximo el presente proyecto de ley, sobre todo, en estos momentos en que la imagen del Congreso Nacional y de las instituciones públicas, inducida o no por actores de la sociedad dominicana, afecta de algún modo la legitimidad. Luego de la Segunda Guerra mundial fueron apareciendo en casi todos los países de Europa hasta que, desde el año 1978 al 1983, donde se dan las más profundas discusiones en países con los cuales tenemos vínculos

históricos, como es España y Portugal, aprueban en aquellos países el Defensor del Pueblo, y ahí fue cuando se latiniza el término Ombudsman, que no tiene traducción al castellano, una traducción literal es casi imposible, pero en Portugal se estableció el Proveedor de Derechos o de Justicia, y en España, el Defensor del Pueblo.

La República Dominicana estaba dentro de los cuatro países que en América Latina no conocían la figura del Defensor del Pueblo, y en ese sentido aprovechó la ocasión para informar que en el numeral tres del documento final del Quinto Congreso Iberoamericano del Ombudsman, celebrado en México y que agrupó a los Defensores del Pueblo de España, Portugal y todos los países de habla hispana en América, se felicitaba al Senado de la República Dominicana por haber aprobado el proyecto que crea el Defensor del Pueblo, así como también a la Cámara de Diputados por haberlo puesto en agenda y por haber enviado una comisión de observadores a dicho Congreso... Ante el crecimiento de la burocracia estatal y ante la privatización de importantes servicios públicos es imprescindible que República Dominicana disponga de una figura independiente de los poderes públicos, de rápido y fácil acceso, que pueda vigilar, pesquisar e investigar la actuación de la administración pública y garantizar que los derechos de los ciudadanos no sean maltratados por los que administran el Estado.

Hay dos proyectos de ley que pretenden instituir el Ombudsman, uno que fue aprobado en el Senado de la República, y otro que sometió el colega Rafael Taveras (Fafa). Nosotros hicimos un estudio comparativo de ambos proyectos y vimos que había grandes coincidencias. Tomamos como base el que ya estaba aprobado en el Senado y le formulamos algunas modificaciones a partir de las sugerencias del proyecto que sometió el colega Fafa Taveras, pero, además, tomamos en cuenta algunas consultas de la tendencia actual del Defensor del Pueblo en América Latina y en otros países. En ese sentido queremos recalcar que estamos planteando muy pocas modificaciones. El proyecto original decía que existía el Defensor del Pueblo para proteger a la ciudadanía de la administración pública, pero hoy día hay un paquete de entidades

*no públicas que prestan servicios públicos, y, entonces, ¿quién iba a fiscalizar, a vigilar y a defender a la ciudadanía de la C.D.E., de EDE-NORTE, de EDESUR, de CORAASAN, de CORAAMOCA, que aunque no son entidades públicas sí son personas morales que prestan servicios públicos? En ese sentido es urgente que nosotros aprobemos otra modificación que reside en el hecho de no llamarle ‘ayudantes’, sino ‘adjuntos’ al equipo que trabaja con el Defensor del Pueblo, para darle más categoría y diferenciarlo del Ministerio Público, porque son figuras diferentes. El Ombudsman es un personaje o una figura con suficiente autoridad, pero que sus decisiones no son la decisión de un juez, sino, recomendaciones que tienen amplias facultades y autonomía presupuestaria. Hay quienes entienden que el Ombudsman debe consagrarse constitucionalmente, pero debemos aprobarlo como ley, y, luego, cuando se produzca la discusión de la reforma constitucional, perfectamente le damos el rango de constitucional”.*³⁰⁵

La Diputada Presidenta interrumpió al diputado Valentín Jiminián y le observó que él estaba procediendo mal pues estaba planteando modificaciones en nombre del bloque de Diputados del PLD cuando la intervención que venía desarrollando era en su condición de Presidente de la Comisión Especial que estudió el proyecto; por lo que si el bloque del PLD deseaba someter modificaciones tenía que hacerlo por medio de otro de sus miembros.

El diputado Valentín Jiminián acogió la observación que le hiciera la Diputada Presidenta y en tal sentido dijo que reservaba el espacio para que el bloque del PLD formulara sus propuestas de modificaciones, que no eran sustanciales. Propuso para finalizar que el proyecto fuese pidiendo que esta iniciativa fuese Declarada de Urgencia para que pudiese ser aprobada definitivamente ese día.

³⁰⁵ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS (46) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL 2000.

Se le otorgó un turno al diputado Rafael Antonio Carvajal Martínez, quien dijo que ciertamente al incluirse en la agenda de hoy el proyecto de ley que crea la figura del Defensor del Pueblo, y, de aprobarse el mismo, el país se inscribiría dentro de los países avanzados democráticamente y donde los ciudadanos tendrían un instrumento para hacer valer sus derechos económicos, sociales y políticos. Señalaba que el Defensor del Pueblo era una figura que también convenía a los gobiernos, pues muchas veces no se querían dar cuenta cuándo sus funcionarios no cumplían con sus deberes ante la ciudadanía. Aclaraba que el Defensor del Pueblo no era para competir con las autoridades gubernamentales, pero sí para llamar la atención cuando se estuviese *funcionando mal, y de ahí que sus decisiones no serían vinculantes, sino, de alerta, de corrección, de diálogo, de consenso, para que la administración pública marche bien y con el destino para el que fue creada.*³⁰⁶ El diputado Ramón Rogelio Genao Durán desarrolló un turno en el que manifestó que el proyecto que instituye la figura del Defensor del Pueblo en la República Dominicana nunca podía ser más oportuno. Precisó que a más de la protección del ciudadano con respecto a los casos anteriormente citados, el Defensor del Pueblo tendrá entre sus funciones la defensa del consumidor en lo que tiene que ver con la calidad, costos y precios de los artículos de consumo, y así mismo, la defensa de los derechos humanos y del medio ambiente, todo lo cual hará que esta figura tenga un espacio en la sociedad. El diputado Genao Durán, hablando en nombre del bloque del Partido Reformista Social Cristiano, propuso que se respaldara el informe rendido y se Declarara de Urgencia el proyecto.

Prosiguió la discusión con la participación del diputado Rafael Francisco Taveras Rosario, quien indicó que había pedido la palabra porque para él era de mucha complacencia que

³⁰⁶*Ibidem.*

hoy en la Cámara se estuviese discutiendo instituir el Defensor del Pueblo:

“Un Estado que, abroquelado en su poder y en el silencio, excluye de la verificación de sus actuaciones a la mayor parte de la población; y al amparo de ese poder del Estado se han organizado los mayores atropellos a ciudadanos y a intereses de la sociedad, y al amparo de ese silencio y de esa impunidad que reglamenta el Estado se viven cometiendo los peores crímenes, y muchos de ellos ni siquiera trascienden a la sociedad. Ésa ha sido la historia de América Latina a nivel político, y particularmente la nuestra. Por eso organizar una institución que garantice la protección contra las acciones del Estado o contra omisión de instituciones suyas o de instituciones de servicio público es una confirmación de la solidificación del estado de derecho que debe avanzar en la República Dominicana, y, sobre todo, que ese Defensor del Pueblo estará investido de poderes y facultades para iniciar, de oficio o a petición de partes, una investigación en cualquier área del Estado, y estarán obligados a permitir su acceso a las informaciones y a todo el proceso de trabajo de indeterminada oficina o instancia pública. Es la primera vez que se crea jurídicamente una institución que va a vencer ese espíritu con el que normalmente se maneja la cosa pública de creer que el Estado es un aparato al servicio de los que lo dirigen y no un instrumento al servicio público. En este país no hay conciencia de servicio público, el empleado es un beneficiario del cargo y de la autoridad, y cree, fundamentalmente, que es para aprovecharlo en interés propio o de los suyos. Aquí hay que producir una profunda modificación cultural que establezca en los funcionarios públicos la idea de que ellos son servidores públicos y que por lo tanto tienen que estar sujetos a la verificación de los interesados. De ahí que, la repercusión que va a tener aquí la instauración del Defensor del Pueblo es extraordinaria porque también tendrá entre sus facultades prioritarias la difusión y educación desde la perspectiva de los derechos humanos tutelados por la Constitución, de las leyes y procesos nacionales e internacionales que afirman esta condición del estado protector



*de los derechos de todos los que lo componen. Yo me atrevo a decir que desde el punto de vista de los derechos humanos no se había discutido aquí una ley que tenga este alcance. Con ella tendremos un instrumento jurídico para vencer la arrogancia característica de los funcionarios y sobre todo para vencer la complicidad de cuerpo que se produce cuando alguien perteneciente a una institución comete un abuso y sus colegas quieren encubrirlo. Este proyecto merece, como ya han propuesto los que me precedieron, que sea Declarado de Urgencia, que sean acogidas las modificaciones que aporta la Comisión que lo estudió y que sea dado en este tiempo de navidad, para devolverlo al Senado y ver si antes de que termine esta prórroga podemos contar con esa nueva categoría de la protección nacional de los derechos humanos”.*³⁰⁷

Se le concedió un turno al diputado José Jesús Rijo Presbot quien en su intervención solicitaba que el proyecto fuera aprobado en primera en lectura, pero no Declarado de Urgencia a los fines de que siguiera su curso normal.

“Cuando estamos pidiendo la atención lo estamos haciendo porque nuestro Congreso tiene que dar demostración de la madurez y de la responsabilidad que tiene con el pueblo y así mismo de su interés en transformar esta imagen que tenemos. Yo estoy totalmente de acuerdo con el proyecto de ley que crea el Defensor del Pueblo, pero, precisamente por la importancia que tiene y por el respeto que me merezco a mí mismo, yo solamente quiero pedir a los amigos que han propuesto la Declaratoria de Urgencia, que nos demos el tiempo reglamentario de cuarenta y ocho horas, o, si se quiere, para el día de mañana, porque estoy seguro que, al igual que yo, la Sala conoció hoy el informe, y el mismo tiene importantes modificaciones. Creo que una figura como ésta no debe festinarse. Si hemos esperado tanto tiempo para que este Congreso produzca un proyecto de esta naturaleza no veo por qué tengamos que atropellar Declarándolo de Urgencia, sino que siga su curso y se conozca mañana

³⁰⁷Ibidem.



o pasado mañana, de modo que se tenga tiempo de compaginar, porque estamos creando una súper figura, hasta con posibilidad de manejo presupuestario de manera independiente y de buscar donaciones y aportes internacionales. Yo quisiera que nos den la oportunidad de poder ver cómo quedaría definitivamente con el informe y si no ha habido ninguna contradicción”.³⁰⁸

La diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez intervino en el debate y dijo que había tomado la palabra para adherirse en parte a lo expuesto por el diputado Rijo Presbot. Refiriéndose al texto del informe rendido, la diputada Jáquez Rodríguez señaló que donde decía:

“Agregar otro párrafo al Artículo 17 que se leerá:” estaba correcto, pero que donde dice: “Agregar a la parte final del párrafo del Artículo 17 lo siguiente:” estaba incorrecto porque como se estaba agregando otro párrafo, que sería el Párrafo II, debía especificarse que era al Párrafo I, dado que éste ya existía. Refiriéndose a la parte que dice: “Agregar al título 15 lo siguiente:”, significó que en el proyecto de ley no existía el Título 15, sino el Título 5to. y el Artículo 15, y de acuerdo al texto que refiere el informe, ella pudo comprobar que el mismo correspondía al Artículo 15 del proyecto. Tomando en cuenta, de nuevo, la parte del informe que dice: “Agregar a la parte final del párrafo del Artículo 17 lo siguiente: ... y entidades que presten servicios públicos.”, tras reiterar que debía especificarse que era del Párrafo I, indicó que esta modificación debía tener una mejor redacción porque con la que tenía se creaba una cacofonía. En lo que respecta a la parte que dice: “Agregar dos párrafos al Artículo 37 que digan: Párrafo II En adición a los fondos del presupuesto, el Defensor del Pueblo puede ampliar su patrimonio de:”, la Diputada Jáquez Rodríguez consideró que en vez de decir “el Defensor del Pueblo”, debía decir “la Defensoría del Pueblo”, porque en los términos El Diputado Rijo Presbot terminó su intervención solicitando que el proyecto fuera aprobado en primera en

³⁰⁸Ibidem.

lectura, pero no Declarado de Urgencia a los fines de que siguiera su curso normal.³⁰⁹ Al finalizar esa intervención, la Diputada Presidenta tomó la palabra y expresó que todos los presentes estaban de acuerdo con lo expuesto por la Diputada Jáquez Rodríguez. Considerando que el tema estaba suficientemente debatido, sometió a votación el procedimiento la moción que se suspendieran los debates. Fue aprobado. Acto seguido, le fue concedida la palabra al Diputado Héctor Rafael Peguero Méndez, quien manifestó que si se iba a modificar el informe, pues que entonces se dejara para la segunda discusión. Opinaba que lo que se debía hacer era someter el proyecto en primera lectura, y así se tendría libertad para modificarlo, a menos que el informe se hubiese entendido bien y se aprobara ese día para luego aprobarlo en segunda lectura, pero, se debían tener en cuenta las modificaciones hechas, pues después también habría que modificar el proyecto.³¹⁰

Ante la sugerencia, la Diputada Presidenta dio lectura a las propuestas de modificación que por escrito presentara la diputada Ana Isabel Bonilla Hernández:

1. “En el Párrafo del Artículo 7 deberá leerse: Una vez designado el Defensor del Pueblo, éste podrá seleccionar de tres a siete Defensores Ayudantes, los cuales deben llenar las mismas cualidades y tendrán prerrogativas y obligaciones idénticas a las del titular”. 2. “Que el término Ombudsman sea eliminado, para que diga Defensor del Pueblo. 3. “En el Párrafo del Artículo 7 deberá leerse: Una vez designado el Defensor del Pueblo, éste podrá seleccionar de tres a siete Defensores Ayudantes, los cuales deben llenar las mismas cualidades y tendrán prerrogativas y obligaciones idénticas a las del titular”.³¹¹

Algunos diputados querían seguir hablando, pero no se les permitió, al indicárseles que era momento de votación. Así pues, fue sometido a votación el proyecto de ley con el informe. Resultó

³⁰⁹Ibidem.

³¹⁰Ibidem.

³¹¹Ibidem.

aprobado en primera lectura por la totalidad de los diputados presentes, 124 votos. Al final de la reunión se dijo que sería conocido en segunda lectura el jueves siguiente.

Así se hizo. Su ruta fue larga, pero no tan larga ni tan traumáticas como otros proyectos. Según la misma fuente del Congreso, su trayectoria fue la siguiente: *Esta pieza provino del Senado desde donde se recibió en fecha 11 de mayo del 2000. Fue enviada a estudio de la Comisión Permanente de Justicia y a la Comisión Ad-Hoc de Derechos Humanos en la sesión No.36 del 27 de junio del 2000. Enviada a estudio de una Comisión Especial, integrada por miembros de las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos en la sesión No.17 de 10 de octubre del 2000. En la sesión No.46 de fecha 19 de diciembre del 2000 disponía de informe de la Comisión Especial y fue Aprobada en Primera Lectura con dicho informe en esa sesión*.³¹² En esa sesión fue aprobado en segunda lectura con sus modificaciones.

***–La escogencia del Defensor del Pueblo
en el fuego de los intereses***

Finalizada la aprobación de la Ley, comenzaron a salir los fantasmas. No era solo la ley sino quién sería el Defensor del Pueblo. La Ley fue promulgada por el presidente Hipólito Mejía en febrero de 2001, y no fue hasta principios del 2014, es decir, más de una década de su aprobación y promulgación, que fue designada una persona, la doctora Zoila Martínez, una reconocida abogada y política del Partido Reformista Social Cristiano.

El proceso de nombramiento no solo fue largo, sino caótico. La sociedad civil y algunos dirigentes políticos, exigían que se designara una terna de personas representativas, pero que no tuviesen vinculaciones partidarias. No bien se había promulgado

³¹²ACTA NÚMERO CINCUENTA (50) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL 2000.

la ley cuando en turno de información la diputada Ana Isabel Bonilla Hernández hizo uso de la palabra y expuso lo siguiente:

“Nosotros queremos manifestar una preocupación, que siendo sincera es fundamentalmente del compañero Julio César Valentín, como Presidente de la Comisión de Justicia. En primer lugar, queremos pedirle que nosotros hagamos provecho de esta legislatura, a ver si hacemos un esfuerzo, y que usted canalice ese esfuerzo hacia el Senado de la República, para que le demos salida a una iniciativa muy importante, que creo que es de consenso de todas las fuerzas políticas, que es el recurso de amparo, que ya está listo, enviado el informe a la Secretaría General, y que nosotros creemos que es importantísimo que nosotros podamos contar con esta legislación. En segundo término, es para mostrar una preocupación con relación al espíritu de la ley que creó la figura del Defensor del Pueblo, que como usted sabe (se refiere a la Diputada Presidenta), fue una de las iniciativas donde usted puso tanto empeño, el criterio fundamental era que ese Defensor del Pueblo fuera una persona no vinculada a ningún sector político para que pudiera encarnar en la defensa, el estado de derecho de todos los ciudadanos. Nosotros hemos visto con preocupación que el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo ha manifestado que el gobierno tiene candidatos para esa posición y nosotros le hacemos una exhortación humilde, para que usted haga un esfuerzo, para que a través del Congreso se pudiera producir un gran consenso, para que este agente público, que será el Defensor del Pueblo, no sea un ministro político de ningún gobierno, que pudiera traspasar gobierno tras gobierno con altos niveles de credibilidad y no politizado, para que todo ciudadano que sienta agredido y violentado su estado de derecho, pudiera acudir al Defensor del Pueblo, sin pensar que su expediente será manipulado políticamente. Yo creo que hay intención de mucha gente del gobierno de que así sea, pero luce imprudente la declaración del Consultor Jurídico del Poder Jurídico, porque nosotros creemos que el espíritu de todos los Legisladores que sancionamos esa ley es que realmente el Defensor del Pueblo sea una persona garante de los derechos humanos y del estado de

*derecho, sin importar militancia política. Entonces, no le hace bien a la iniciativa que sea un agente político el que se ponga en la posición de Defensor del Pueblo, y, como para el Defensor del Pueblo es un punto de apoyo importante el recurso de amparo, nosotros queremos solicitarle, a nombre del PLD y especialmente del compañero Julio César Valentín, que sancionemos esa iniciativa en esta legislatura extraordinaria”.*³¹³

Las reflexiones de la diputada provocaron la reacción de la diputada Presidenta, quien de manera airada y categórica le respondió:

“Yo quiero decirle a usted que aquí hemos recibido varios currículums de personas interesadas en esto, y del gobierno a la fecha no hemos recibido ninguna, ni el Consultor Jurídico, a la fecha, ha hablado con nosotros ni remotamente de lo que es el Defensor del Pueblo. A través del periódico El Caribe llegó una lista de personas interesadas, y también nosotros tenemos aquí una lista que la preside el Dr. Domingo Rojas Nina, que llegó aquí por una vía que desconozco, en donde están la Sra. Carmen Imbert Brugal, la Dra. Iraina Capril, la Sra. Roxanna Reyes, el Sr. Virgilio Almánzar, la Sra. Sagrada Bujosa, la Sra. Licelotte Marte, la Sra. Zoila Medina, el Dr. Domingo Rojas Nina, esa lista nadie la trajo aquí, vinieron currículums de mucha gente que está solicitando; pero hasta ahora, el Poder Ejecutivo no nos ha traído aquí ninguna lista. Hemos estado hablando con el Poder Ejecutivo de la Ley de Seguridad Social; sobre el tema, tenemos un listado enorme, grande, del periódico El Caribe, para que nosotros lo sometamos, pero nosotros no lo hemos sometido todavía porque creemos que la prisa es mala consejera, y nosotros en su momento, consultando a todos los sectores, someteremos esa recomendación a la consideración de los honorables Diputados. A mí nadie me ha traído lista del PRD, tengo que ser seria, si me la hubieran traído hubiera dicho que sí la trajeron, pero ellos no me han traído ninguna, y tienen derecho de traer una, si quieren, como lo tiene el PLD y

³¹³ACTA NÚMERO CUATRO (4) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2001; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES CA-TORCE (14) DE FEBRERO DEL 2001.

lo tiene el Partido Reformista; o sea, a la fecha que hablamos yo he recibido simplemente solicitudes del periódico *El Caribe*, que envió una lista de las personas antes mencionadas, esas son las únicas que han llegado aquí”.³¹⁴

Al diputado Andrés Matos se le concedió el uso de la palabra y señaló lo siguiente:

“El ombudsman es una figura que adelanta al país, el Defensor del Pueblo es una figura que nos pone en ese reglón, muy por encima de la mayoría de los países de América Latina. El PRD tiene clara conciencia de la importancia de esa figura, y la tiene el gobierno. Tomando en cuenta lo ideal que significa escoger a una persona sin vínculos políticos, sin simpatías, pues ni siquiera que lo hagamos de barro podemos lograrlo independiente, sin descartar que en cualquier partido político pudiera haber una persona honorable, independiente en sus criterios, responsable, que pueda ocupar ese puesto; lo cierto es que el PRD no ha evaluado eso, y mucho menos lo ha hecho el gobierno, y lo hace un poco peregrino atribuirle al Consultor Jurídico la intención de manipular, porque él puede decir que como gobierno puede tener una persona, pero no ha dicho los perfiles de esa persona, porque pudiera ser que el gobierno esté definiendo el perfil de una persona que no tenga nada que ver con el gobierno; por eso luce peregrino acusar al gobierno de estar imponiendo a un candidato cuando ni siquiera se ha definido eso. Tenemos que esperar, no podemos alegremente hacer acusaciones por cuestiones personales, términos como ése deben ser tratados con profundidad, y le garantizo a la honorable Isabel Bonilla, mi amiga, y al PLD, que tenga confianza, que la propuesta que va a venir aquí del gobierno y del PRD, será una persona con la debida honradez, responsabilidad e independencia para manejar ese puesto. Existen muchas personas con esas cualidades y usted lo va a compartir, no tenemos perfil, no hemos tratado el tema, el gobierno no ha definido eso; digo esto, para que se le vaya el temor a la amiga; pero que hay derecho, y no se le puede endilgar de antemano las condiciones que pudiera tener un candidato.

³¹⁴Ibidem.

*Esperemos, porque ¿quién sabe si es al Cardenal al que queremos proponer? Nadie sabe, entonces no podemos indicar asuntos personales de antemano, tenga confianza colega Bonilla, que habrá una persona adecuada a este tiempo y de consenso de esta Cámara, de todos los partidos, de toda la sociedad, como lo ha hecho el PRD toda su vida”.*³¹⁵

La Diputada Presidenta también le respondió:

“Cuando la lista llegue, que ya todo esté listo, vamos a presentar todos los nombres, y se van a discutir aquí, quién sí, quién no; pero por el momento a mí el gobierno no me ha traído nada, y yo no puedo decir que me trajeron lo que no me han dado. Lo que sí puedo decir es que tengo una lista que la estoy haciendo en la medida en que van llegando solicitudes, para entonces, cuando ya todos esos nombres estén en la lista, yo presentarla aquí al Hemiciclo para que elijan el mejor”.

Según la ley aprobada, el Art. 4 señala que la Cámara de Diputados tiene la responsabilidad de someter una terna de candidatos para enviarla al Senado, que elegirá a una persona de esta propuesta. Con esta prerrogativa, la prensa comenzó a proponer candidatos, y muchas de las organizaciones de la sociedad civil hicieron presión de forma pública a través de los medios de prensa, o directamente dirigiéndose directamente a los incumbentes de la selección:

*“Por una ley que aprobamos nosotros mismos, la Cámara de Diputados tiene la responsabilidad de elegir la terna de las personas que aspiran a ocupar el cargo de Defensor del Pueblo. Yo he estado recibiendo varios currículums de personas y cartas de instituciones opinando acerca de la metodología que debemos implementar para el procedimiento de elección del Defensor del Pueblo. Dentro de los que han escrito está Participación Ciudadana, institución que envió una sugerencia para la selección de la metodología que considero no es mala”.*³¹⁶

³¹⁵*Ibidem.*

³¹⁶ACTA NÚMERO QUINCE (15) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2001; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES TRES (3) DE ABRIL DE 2001.

A continuación la Diputada Presidenta dio lectura a las comunicaciones que le fueron remitidas:

“D.E./023/01

1 de marzo del 2001

Sra. Rafaela Albuquerque

Presidenta

Cámara de Diputados

Su Despacho.

Estimada Señora Albuquerque:

Después de saludarle, por medio de la presente, le remito el documento aprobado por el Consejo Nacional de Participación Ciudadana con sugerencias sobre la forma de elección del Defensor del Pueblo.

Agradecemos tomar notas de estas recomendaciones.

Sin otro particular por el momento, le saluda,

Firmado: Javier Cabreja, Director Ejecutivo”.

“PROPUESTA PARA LA SELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO”

Participación Ciudadana considera un avance institucional y democrático la existencia legal de la figura del Defensor/a del Pueblo. Es una manera de garantizar la existencia de derechos adquiridos por ciudadanos y ciudadanas y que en la práctica no son reconocidos por funcionarios y servidores públicos...

Ante el evidente bullicio que imperaba en la Sala, la Diputada Presidenta interrumpió la lectura y expresó: “Quiero decirle a los Diputados que pongan atención a lo que estoy leyendo, porque no quisiera que mañana escojamos un Defensor del Pueblo que después sea un antipueblo. Debemos tener cuidado porque esto no es un juego, es una responsabilidad, quizás de las más importantes que el destino ha puesto en las manos de cada uno de nosotros. Debemos hacer una escogencia con seriedad, por lo que les pido que escuchemos todas las sugerencias que hay, no sólo de ellos sino de mucha gente que está opinando sobre la metodología que debemos usar. Debemos

ser responsables y abocarnos ya a escoger al Defensor del Pueblo que bastante falta hace en este país”.

“Para que la figura del Defensor/a del Pueblo nazca con la suficiente autoridad y legitimidad frente a la sociedad, sugerimos el establecimiento de algunos mecanismos de consulta que permita a los señores Legisladores escoger con criterios de eficiencia, independencia y capacidad a las personas que van a ocupar posiciones en este valioso instrumento jurídico.

De acuerdo con la Ley, el Defensor del Pueblo constituye una autoridad independiente, cuya característica debe ser la neutralidad, la no pertenencia a partidos políticos, ni la obediencia a grupos particulares.

La Ley requiere que las personas seleccionadas para conformar la Defensoría del Pueblo cumplan con una serie de condiciones, tales como poseer una reconocida solvencia moral y profesional, poseer amplios conocimientos en la Administración Pública y de la gestión gubernamental, así como conocimientos especializados sobre medio ambiente, asuntos de la mujer, de la niñez y la juventud, y del consumidor. Todos estos asuntos requieren de una evaluación profesional para determinar si los/as candidatos/as elegibles cumplen con los requisitos establecidos por la Ley.

Para poder realizar una selección objetiva que permita organizar la Defensoría del Pueblo con la mayor eficacia, que dé cumplimiento a los objetivos que justificaron su creación, se hace necesario crear un mecanismo de selección transparente y participativo.

Ante la necesidad de elegir ocho personas que cumplan las mismas condiciones y que para cada una de las mismas la Cámara de Diputados pueda seleccionar una terna para su presentación al Senado de la República, nos permitimos presentar un esquema para el establecimiento de la metodología de selección:

Determinar el perfil de los funcionarios de la Defensoría del Pueblo. Este perfil deberá ser diseñado teniendo en cuenta los requisitos establecidos por la Ley, incluyendo la preparación académica, los conocimientos técnicos especializados y la experiencia en asuntos de

la administración pública y teniendo en cuenta características tales como liderazgo, honestidad, dinamismo, manejo de conflictos, responsabilidad y capacidad de análisis.

Establecer criterios profesionales y políticos de selección. Tener en cuenta que las personas que conformen la Defensoría del Pueblo aseguren el funcionamiento de los sistemas políticos envueltos, que estén en capacidad de vigilar el mantenimiento de un equilibrio que asegure el respeto al marco legal existente, mantenga un ambiente que permita el cumplimiento de los programas de comunicación, investigación y educación, el no partidismo y la capacidad moral que se requiere para cumplir con el objeto que le da origen.

Que la Cámara de Diputados designe un equipo de depuración y que el mismo se auxilie de una empresa especializada en selección de personal. Esto puede asegurar que se tomen en cuenta los criterios de selección establecidos por la Ley.

Que al inicio del proceso de elección la Cámara de Diputados llame a concurso público, a través de los medios de comunicación, y que preseleccionados los candidatos, llame a vistas públicas para el conocimiento y debate sobre los mismos.

Publicación de la lista de candidatos preseleccionados en la primera depuración, con la finalidad de que la ciudadanía remita sus objeciones o apoyo. Deberá incluirse la fecha límite para recibir observaciones.

La comisión seleccionada analizará las observaciones recibidas, depurará los candidatos con sus motivaciones para ser presentados ante la Cámara de Diputados para la selección de las ternas.

El Pleno selecciona y remite las ternas al Senado con las justificaciones correspondientes.

El Senado realiza su análisis final y selecciona los candidatos para las ocho posiciones disponibles.

Esperamos que los señores Legisladores de ambas cámaras mantengan el espíritu participativo de la ley sobre Defensoría del Pueblo, y tengan a bien tomar en cuenta la presente sugerencia”.

La reacción de la Presidenta de la Cámara no se hizo esperar:

*“Si leemos con detenimiento desde el punto 1 hasta el punto 8, nos daremos cuenta que realmente tenemos una gran responsabilidad y que los ojos del país están sobre nosotros. Debemos saber que nosotros no podemos elegir el Defensor del Pueblo rápidamente, porque entonces sería un Defensor del Pueblo que no lo respetaría nadie. Yo creo que al Congreso Nacional se le presenta una oportunidad que quizás le brinda el mismo destino para que el Congreso maneje esto con la debida transparencia y responsabilidad. Yo creo que nosotros, salvo el mejor parecer de ustedes, tenemos que tomar en consideración alguna de esas sugerencias porque veo que han sido hechas de buena fe. Nadie puede decir ni ligar a Rafaela Albuquerque con las personas que hacen las sugerencias, pero cuando las cosas son buenas, provengan de donde provengan nosotros debemos aprovecharlas. Y yo creo que las sugerencias son buenas porque yo estaba empuñada precisamente en cómo lo íbamos a elegir, cuál sería la metodología que íbamos a utilizar, de qué manera íbamos a elegir el Defensor del Pueblo y que todos los sectores estén conformes. Llegó esta sugerencia, al igual que la del doctor Martínez Portorreal, quien hizo hasta un libro de cómo se debe elegir el Defensor del Pueblo, pero, como después él envió un currículum, yo prefiero acoger ésta de Participación Ciudadana, institución que no ha enviado currículum de nadie y que es una sugerencia que considero buena, salvo el mejor parecer de los señores Diputados. Yo quisiera que la mañana de hoy discutiéramos si aceptamos o no la metodología, y que en caso de no aceptarla, cuál sería la que adoptaríamos, porque nosotros debemos comenzar a elegir nuestro Defensor del Pueblo, ya que todos estos papeles que ven aquí son currículums de personas, no de partidos, que los han traído aquí porque quieren participar y ser candidatos a ocupar el cargo de Defensor del Pueblo”.*³¹⁷

En relación a este tema intervino el diputado Rafael Francisco Taveras Rosario y exteriorizó:

³¹⁷Ibidem.



*“Lo que procede es designar una comisión de la Cámara cuya misión sea presentar al Hemiciclo una propuesta de metodología para escoger al Defensor del Pueblo. Esa recomendación que llegó es un material bueno pero debe ser estudiado tranquilamente, aunque parece buena de oída uno no tiene conciencia para decirlo. Creo que es buena idea conformar una comisión cuyo propósito sea precisamente presentar al Hemiciclo una propuesta de metodología para escoger al Defensor del Pueblo. Me alegra que usted Presidenta haya traído este tema porque es una manera de darle la dimensión que el mismo tiene y además crear la atmósfera entre los Diputados de que debe aprobarse en esta Legislatura, que creo es lo válido, pero para eso, como se avecina la Semana Santa, lo mejor sería escoger un grupo de personas responsables que se organicen para presentar acá, con tiempo para poder discutir una propuesta de metodología, porque para eso no hay que ir a muchos sitios ni discutir mucho”.*³¹⁸

Después de la propuesta hubo varias intervenciones. Algunos diputados sugerían que fuera la Comisión de Derechos Humanos, pero otros diferían. Entonces intervino la Diputada Presidenta señalando:

“Yo creo que la propuesta de la comisión para que reciba todas las opiniones consiste en que reciba todas las propuestas que vengan de fuera en relación con la metodología que debemos utilizar para la elección del Defensor del Pueblo, los Diputados que tengan ideas se la aporten a esa comisión. Si hacemos el procedimiento en Comisión General no se va a hacer nada, la comisión sabrá cuándo se van a reunir y cuándo lo van a decidir. Es mejor que sea una comisión la que prepare la metodología, entonces la traen aquí, luego, en Comisión General la aprobamos, porque hay que presentarle esa metodología al Hemiciclo. Entonces se forma una comisión que conozca el perfil de cada uno de los candidatos, aquí leeremos los currículums pero esa comisión, que podrá ser la misma que elegiremos ahora, será la encargada de entrevistarse con cada uno

³¹⁸Ibidem.



*de los aspirantes, pero si somos todos no resulta tan factible, porque no todo el mundo tiene el mismo interés en esto, hay gente que le interesa y a otros no. Yo quiero someter a la consideración de los Diputados si ellos desean que se forme una comisión, para que la misma sea la que estudie la propuesta de la metodología que utilizaremos para la elección del Defensor del Pueblo”.*³¹⁹

Fue entonces sometido a votación el pedimento de la Diputada Presidenta en cuanto a que se formase una Comisión Especial que estudiase la propuesta de la metodología a utilizar en la elección del Defensor del Pueblo. Fue aprobado. De inmediato fueron elegidos los diputados que la integrarían:

1. Sofía Leonor Sánchez Baret (Preside).
2. Rafael Antonio Carvajal Martínez
3. José Joaquín Bidó Medina
4. Julio César Valentín Jiminián
5. Ana Isabel Bonilla Hernández
6. Máximo Castro Silverio
7. Hermes Juan José Ortiz Acevedo
8. Tony Pérez Hernández
9. Radhamés Castro
10. Alfonso del Carmen Fermín Balcácer
11. Víctor Eduardo García Sued
12. Pelegrín Horacio Castillo Semán
13. Octavio Alfredo León Lister Henríquez
14. María Gertrudis Mejía
15. Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez
16. Rafael Francisco Taveras Rosario
17. Pablo Inocencio Santana Díaz
18. Rafael Gamundi Cordero
19. Ramón Ramírez

Aprobados los miembros que integrarían la Comisión, la Diputada Presidenta expresó lo siguiente:

“Quería decir que mañana voy a someter una resolución para formar la Comisión Permanente de la Defensoría del Pueblo. Otra cosa que quería

³¹⁹*Ibidem.*

hablar del Defensor del Pueblo (en estos momentos se evidenció un resquebrajamiento del orden en la Sala). Bueno, esto es interesante y deben oírlo para que después no aleguen ignorancia. Existe una Comisión Especial, que la presidía la honorable Diputada Leonor Sánchez Baret, para la elección y depuración de los candidatos a la Defensoría del Pueblo; ya nosotros no podemos detenernos más tiempo en la elección del Defensor del Pueblo porque ha sido una responsabilidad del otro Congreso, que le dimos larga, y ahora nos vamos a abocar de nuevo a depurar porque ya la comisión terminó, y ahora tiene que venir una comisión nueva. Esa comisión que se va a designar debe comunicarse con Leonor Sánchez Baret para que ella le entregue todos los documentos que ya ella tenía de un trabajo que había hecho en relación al Defensor del Pueblo. Ésa es una responsabilidad del Congreso, o lo hacemos o quedamos como unos charlatanes, aquí se han gastado muchísimos recursos: La FINJUS, Participación Ciudadana y nosotros hemos participado en muchísimos seminarios en relación con el Defensor del Pueblo, y lo fuimos postergando para que este nuevo Congreso tenga la oportunidad de conocer el tema. A la presidencia de esa Comisión Especial yo voy a designar a la doctora Licelott Marte de Barrios, por ser una abogada prominente, como otros más, pero que ella, con Leonor, puede iniciar los trabajos junto con la comisión. Cada bloque debe darme los nombres inmediatamente porque esa comisión debe reunirse seguido para que visite a doña Leonor, para que le pida los trabajos que ya se habían realizado, y la doctora Licelott Marte de Barrios será la Presidenta de esa comisión y los miembros serán los abogados que tenemos aquí en la Cámara de Diputados, hombres y mujeres de los partidos políticos representados aquí. Es importante la elección del Defensor del Pueblo, no podemos postergarlo más, por lo que para mañana voy a someter una resolución, que ya doña Helen (se refiere a la Secretaria General de la Cámara, señora Ruth Helen Paniagua Guerrero) la está elaborando, para crear una Comisión Permanente de la Defensoría del Pueblo, porque ya después que lo elijan, la Cámara tiene que seguir dándole seguimiento a las personas que se elijan, que son 8 miembros”.³²⁰

³²⁰Ibidem.

El año 2001 fue muy activo. La Comisión designada hizo su trabajo y remitió su informe, en el cual incluso se informaba de un anuncio que había publicado en la prensa nacional. Veamos:

A la : Dra. Rafaela Alburquerque, Presidenta de la Cámara de Diputados

De la : Comisión de Diputados para establecer la metodología de escogencia de las ternas para seleccionar al Defensor del Pueblo, dos suplentes y cinco adjuntos.

Asunto : Informe

La Comisión recomienda al Pleno del Hemiciclo utilizar la siguiente metodología para la selección de las ternas del Defensor del Pueblo, los suplentes y adjuntos.

1. Publicar en un periódico de circulación nacional el perfil de los puestos para Defensor del Pueblo, los suplentes y adjuntos. (Eso ya se ejecutó).

Esta publicación debe realizarse en tres oportunidades tomando en cuenta los Artículos 1, 2, 5, 7 y 11 de la Ley 19-01 que instituye el Defensor del Pueblo. (Entonces hay que publicarlo de nuevo).

Las personas o instituciones interesadas en presentar candidatos (as) deben enviar sus propuestas a la oficina de la Secretaría General de la Cámara de Diputados acompañada de su currículo y carta de buena conducta de la Policía Nacional. La fecha límite de recepción de propuesta debe ser 15 días a partir de la última publicación. Anexo: Presentamos modelo para publicación.

2. Una vez recibidas todas las propuestas de los (as) aspirantes deben publicarse en un periódico de circulación nacional.

3. La Comisión de Diputados (as) realizará entrevista personal con los (las) aspirantes, para escuchar las razones por la cual desean ser Defensor del Pueblo. Deben presentar dicha propuesta por escrito.

4. Realizar vistas públicas.

5. Establecer un criterio de evaluación para los candidatos que obtengan la mayor valoración, para ser presentadas en ternas al Hemiciclo tomando en cuenta los siguientes ITEMS: a) Cumplir con el Art. 1 de la Ley 19-01 (el Defensor del Pueblo es una autoridad independiente, un ejecutor que no se encuentra sujeto a ninguna limitante más que la del apego a la ley. Su característica es la neutralidad. El Defensor del Pueblo tendrá autonomía funcional, administrativa y presupuestaria). b) Cumplir con el Art. 2 19-01 (El objetivo esencial del Defensor del Pueblo es salvaguardar las prerrogativas personales y colectivas de los ciudadanos, plasmadas en nuestra Constitución, en caso de que sean violadas por funcionarios de la administración pública. Asimismo deberá velar por el correcto funcionamiento de la administración pública, a fin de que ésta se ajuste a la moral, a las leyes, convenios, tratados, pactos y principios generales del derecho). c) Cumplir con el Art. 5 literal a (Ser dominicano de nacimiento u origen). d) Cumplir con el Art. 5 literal b (Mayor de 30 años de edad). e) Cumplir con el Art. 5 literal c (Hallarse en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos). f) Cumplir con el Art. 5 literal d (No haber sido condenado a penas aflictivas e infamantes mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada). g) Cumplir con el Art. 5 literal e (Tener una reconocida solvencia moral y profesional). h) Cumplir con el Art. 5 literal f (Poseer amplios conocimientos de la administración pública y de la gestión gubernamental). i) Cumplir con el Art. 7 para los adjuntos. (Los adjuntos del Defensor del Pueblo serán asignados individualmente, además de sus funciones generales, a las de supervisar las actuaciones del sector público cuando influyan en: a) Derechos Humanos; b) Medio Ambiente; c) Asuntos de la mujer; d) Asuntos de la niñez y la juventud y e) Protección del consumidor). j) Cumplir con el Art. 11 de la Ley (el Defensor del Pueblo no podrá pertenecer a partido político alguno, ni participar en actividades de carácter político partidario. Asimismo deberá renunciar a cualquier actividad remunerativa, excepto la docencia). k) Desempeño en la entrevista personal l) Calidad del Currículum

6. Presentar las ternas para los puestos de: a) Defensor del Pueblo. b) Los dos Suplentes. c) Adjunto con especialidad en asunto de la mujer. d) Adjunto con especialidad Medio Ambiente. e) Adjunto con especialidad Derechos Humanos. f) Adjunto con especialidad Asuntos de la Niñez y la Juventud. g) Adjunto con especialidad Protección del Consumidor.

MODELO PARA LA PUBLICACIÓN

Postulación de candidatos

Se convoca por este medio a las instituciones y personas particulares, interesadas en presentar candidatos a la posición de:

DEFENSOR DEL PUEBLO, SUPLENTE Y ADJUNTOS

Enviar su propuesta a más tardar dentro de los 15 días subsiguientes a partir de la fecha de esta publicación. Las propuestas deberán ser depositadas en las oficinas de la Secretaría General de esta Cámara de Diputados, acompañadas de su currículo respectivo.

DEFENSOR DEL PUEBLO, SUPLENTE Y ADJUNTOS

Grado Académico.

–Graduado (a) en Derecho, Sociología, Ciencias Políticas, Auditor o Investigador, Administrador de Empresas, Economía o Carreras Afines.

Conocimientos Técnicos y/o especializados.

–Administración Pública y Gestión Gubernamental.

–Derecho Ciudadano con énfasis en medio ambiente.

–Asuntos de la mujer, de la niñez y la juventud, y del consumidor.

–Administrador de Proyectos Sociales.

–Manejo de computadoras personales (PC).

Experiencia General.

–Tres (3) años en labores similares.

Edad.

–Mayor de 30 años.

Perfil de Habilidades.

–Dirección

–Don de Mando

- Iniciativa
- Buenas Relaciones Humanas
- Manejo de Conflictos
- Habilidad para la negociación
- Capacidad para trabajar en equipo
- Habilidad para comunicarse
- Capacidad de Investigación
- Condiciones Especiales.
- Dominicano de nacimiento y origen.
- No poseer afiliación partidaria comprobada.
- No haber sido condenado a penas aflictivas e infamantes.
- Tener una reconocida solvencia moral y profesional.
- Hallarse en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos.

COMISIONADOS: Sofía Leonor Sánchez Baret, Presidenta; Rafael Antonio Carvajal Martínez, José Joaquín Bidó Medina, Julio César Valentín Jiminián, Ana Isabel Bonilla Hernández, Máximo Castro Silverio, Hermes Juan José Ortiz Acevedo, Tony Pérez Hernández, Radhamés Castro, Alfonso del Carmen Fermín Balcácer, Víctor Eduardo García Sued, Octavio Alfredo León Lister Henríquez, María Gertrudis Mejía, Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, Rafael Francisco Taveras Rosario, Pelegrín Horacio Castillo Semán, Teodoro Ursino Reyes, Pablo Inocencio Santana Díaz, Rafael Gamundi Cordero y Ramón Ramírez, miembros.

FIRMANTES: Sofía Leonor Sánchez Baret, Presidenta; Rafael Antonio Carvajal Martínez, José Joaquín Bidó Medina, Julio César Valentín Jiminián, Ana Isabel Bonilla Hernández, Máximo Castro Silverio, Hermes Juan José Ortiz Acevedo, Tony Pérez Hernández, Radhamés Castro, Alfonso del Carmen Fermín Balcácer, Víctor Eduardo García Sued, Octavio Alfredo León Lister Henríquez, Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, Rafael Francisco Taveras Rosario, Pelegrín Horacio Castillo Semán, Teodoro Ursino Reyes, Rafael Gamundi Cordero y Ramón Ramírez, miembros”.

Las publicaciones en la prensa y las visitas a localidades y organizaciones de la sociedad civil provocaron una avalancha de nominaciones. La Cámara de Diputados recibió cientos de propuestas acompañados de sus *Curricula Vitae*. Las listas fueron difundidas como una forma de transparencia. La Secretaría de la Cámara archivó las misivas y elaboró un cuadro completo. Algunas personas eran propuestas por diferentes instituciones, como se podrá observar más adelante:

INSTITUCIONES Y/O PERSONAS QUE PROPONEN CANDIDATURAS	CANDIDATOS
Abogados por los Derechos Humanos (ADH)	Dr. Víctor De la Cruz Veras Lic. Erpurbel Odalis Puello A. Lic. Felipe Amancio Comas A. Dr. Ramón B. Martínez P.
Centro Jurídico Dr. Jaime Manuel Fernández & Asociados	Lic. Jaime Fernández Lazala Dr. Samir R. Chami Isa
Centro de Gestión e Investigación, Inc.	Lic. José Ramón Holguín Brito Dr. Lorenzo Natanael Ogando
Canillitas con don Bosco Asociación para Reinserción de Adolescentes Infractora Buen Pastor (ARAIN)	Dra. Altagracia Suriel Sánchez
Unión Cristiana de la Juventud	Lic. Luisa C. Perera de Hernández
Dafesa-Consultores e Inversiones, S. A	Lic. Rosanna J. Feliz Camilo Lic. Eladio Olivio Martínez

Consejo Nacional de Consumidores & Usuarios, Inc. (CONACONU)	Dr. Luis M. Pereyra Corniel Joaquín Luciano José A. Silié Gatón Juan Miguel Castillo Pantaleón Pelegrín Horacio Castillo Homero Franco Taveras Francisco Pérez Martínez Pedro Guzmán Muñoz
Participación Ciudadana	Lic. Mu-Kien A. Sang Lic. Iraima Capriles Lic. Juan Pablo Acosta Lic. Guillermo Moreno Lic. Luis Scheker Ortiz Lic. Carmen Imbert Brugal Lic. Lourdes Contreras Lic. Rossina de la Cruz de Alvarado Dr. Ramón Antonio Veras Lic. Flavio Darío Espinal Lic. Aura Celeste Fernández R. Dr. Guarocuya Batista del Villar
Colegio Dominicano de Periodistas (CDP)	José Bujosa Mieses
Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS)	Lic. Iraima Capriles Dr. Danilo Caraballo Dr. Flavio Darío Espinal J. Dr. César Estrella Sadhalá Lic. Isis Generosa Duarte T. Lic. José Lorenzo Fermín Mejía

	<p>Lic. Aura Celeste Fernández R. Lic. Guillermo Moreno Lic. Ramón Emilio Núñez N. Lic. Reynaldo Ramos Morel Lic. Roxanna Reyes Acosta Lic. Mu-Kien Adriana Sang Ben Dr. Luis Ant. Scheker Ortiz Lic. Rasalía Sosa Lic. Ramón Antonio Veras</p>
Federación de Mujeres las Tres Hermanas Mirabal	<p>Lic. Nicolaza Roa de Diclo Dr. Leopoldo Figuereo Agramonte</p>
Consejo Empresarial de San Cristóbal, Inc.	<p>Dr. David Montás Hermon Lic. Carlos R. Mesa Cartagena Dra. Marisol Alt. Tobal Williams</p>
Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE)	<p>Flavio Darío Espinal J. César Estrella Sadhalá Aura Celeste Fernández R. Guillermo Moreno Mu-Kien Sang Ben Luis Scheker Ortiz</p>
Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Filiar-Zona Norte, D. N.	<p>Dr. Domingo Porfirio Rojas Nina Dra. Sofía Mercedes Melo de Dinzey Dr. Manuel Mercedes Medina Dr. Benito Antonio Cruz</p>

	<p>Lic. Salvador Justo Dr. Napoleón F. Marte Cruz Lic. Clara Marcano Lic. Antonio A. Ortega Lic. Catalina Arriaga Hernández Lic. Maura E. Santana Cuevas Dr. Juan L. Radhamés Monclús Saladín</p>
Confederación Dominicana de Juntas de Vecinos, Inc.	Lic. Luis Francisco Lizardo Lasocé
Parroquia María Auxiliadora-Dispensario (Santo Domingo) Junta de Vecinos María Auxiliadora Instituto Técnico Salesiano, Santo Domingo.	Lic. Alexis Rafael Peña
Fundación Federalista	<p>Dr. Barón E. Suncar Mella Lic. Alfredo Hernández de los Santos Dra. Gladis Matilde Piñeyro Serrano</p>
Asociación de Productores Hortícolas del Valle de Constanza, Inc.	<p>Dr. Ángel Vinicio Quezada Herrera Lic. Ramón Lorenzo Vargas A.</p>
Fundación de Defensa de la Niñez Desposeída, Inc.	Dr. Pedro Pablo Jorge Núñez Contreras

Universidad O & M	Dr. Pedro P. J. Núñez Contreras
Bloque de Organizaciones No Gubernamentales, Inc.	Dr. Barón Ernesto Suncar Mella
<p>Bufete Rojas Nina Pereyra Club Amante del Progreso de Los Mina Consejo de Unidad Popular Instituto de Asistencia Jurídica Integral Fundación de Defensa de los Necesitados de la República Dominicana, Inc. Frente Estudiantil Flavio Suero Comité de Desarrollo 24 de Abril Comité Prosolares de Herrera Fundación Internacional de Mujeres Cristianas, Inc. Fundación Gremial Juan Pablo Duarte (FUNDAGREMIO) Fundación de Defensa de los Necesitados Inc. Universidad Dominicana O & M</p>	Dr. Domingo Porfirio Rojas Nina
Junta de Vecinos Eustaquia de Jesús (Villa Mella)	Lic. América Antonia García
Asociación de Baloncesto del Distrito Nacional, Inc. (ABADINA)	Lic. Aris Iván Lorenzo Suero

Grupo Mártires & Asociados	Dr. Mártires Salvador Pérez
Fundación Misión Verde	Dra. Mayra M. Calderón López
Centro de Estudios Sociales Padre Juan Montalvo, sj	Lic. Lourdes Contreras Lic. Aura Celeste Fernández Dr. Ramón Negro Veras
Asociación de Vendedores Ambulantes de la Zona Uni- versitaria	Lic. Miguel Tapia Mora
Junta de Vecinos Zona Uni- versitaria	Lic. Laura Celeste Álvarez Sánchez
Liga de Softball Los Coyotes Asociación de Agricultores Nuestra Señora de la Paz	Lic. Miguel Tapia Mora
Asociación de Abogados de Santiago, Inc.	Lic. Luis A. Coss Betances Dr. Nelson Grullón Cabral Lic. Julio C. Peguero Trinidad
Organizaciones Comunitarias que Apoyan la Propuesta	Dr. Guillermo Moreno Bernardo Matías Gabino Hernández Figueroa Nuria Piera Javier Cabreja Lic. Aura Celeste Fernández R. Juan Castillo Danilo de la Cruz Lic. José Bujosa Mieses Negro Veras

	Dr. José A. Quezada Dr. Francisco Basora Rivera Lic. Dionisio Bautista Castillo
Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)	Lic. Rosalía M. Sosa Pérez Lic. Tomás Rivera Báez Dr. Ramón B. Martínez Portorreal Lic. Guillermina P. de Rivera Alejandro Emilio Ramírez
Partido Liberal de la República Dominicana “La estructura”	Generoso Ledesma
Movimiento Nueva Generación Jurídica (MNGJ) Movimiento de Abogados Renovación Jurídica Fundación de Auxilio al Indigente, Inc. (FUNAIN)	Lic. Rosalía Sosa Pérez
Movimiento de Iglesia Evangélica Pentecostal, Inc.	Dr. Jorge José Pichardo Terrero
Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Inc.	Dr. Domingo P. Rojas Nina Dr. Manuel M. Mercedes M. Dra. Sofía Mercedes Melo Dr. Benito Antonio Cruz Peña Lic. Salvador Justo
Federación Dominicana de Asociaciones de Desarrollo Comunitario Urbano Rurales	Dr. Antero Daniel Rondó M.

Red de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, CEAAL República Dominicana	Dr. Ramón Antonio Veras Dr. Guillermo Moreno Dra. Carmen Imbert Brugal Dra. Mu-Kien A. Sang Ben Lic. Lourdes Contreras Lic. Domingo Abreu Dr. Luis Scheker Ortiz Dra. Miriam Germán Brito Dr. Freddy Báez Sr. José Ceballo
Junta de Vecinos Nuevo Amanecer de Hainamosa Asociación de Abogados Legislación de Tierras, Inc. Alianza Evangélica Desarrollo Sostenible, Inc	Dr. Antonio Jesús Estévez Fortuna
Junta de Desarrollo Caño Dulce, Inc.	Dr. Antonio Jesús Estévez Fortuna
Junta de Vecinos Las Mercedes	Dr. Jorge José Pichardo Terrero Sención Raquel I. Zorob Ávila
Comité de Ciudadanos de la Ciudad de Santo Domingo	Dra. Zoila Martínez de Medina Dr. Manuel Humberto Piña P.
Asociación de Abogados de Santo Domingo Oeste	Dr. Jorge José Pichardo Terrero
Núcleo de Salud, Mujeres Unidas de Bayona	Dr. Jorge Pichardo Terrero Dra. Dorina López Matías

A pesar de la prisa aparente que existía para elegir al Defensor del Pueblo no se tomaba la decisión. Por esta razón, En la sesión No. 7, del 12 de septiembre del 2002, fue enviada a estudio de la Comisión Permanente de Administración Interior y Biblioteca. La decisión fue justificada por la Presidenta al decir:

*Esa Comisión Especial, con carácter permanente, es porque si vamos a elegir en un futuro al Defensor del Pueblo debe haber en la Cámara de Diputados una Comisión Permanente para que trabaje en relación con lo que haga el Defensor del Pueblo. Hay un informe, quiero que le den lectura al informe de la Comisión de Administración Interior y Biblioteca”.*³²¹

En la sesión de noviembre 2002 se presentó el informe que elaboró la Comisión Permanente de Administración Interior y Biblioteca; el mismo se transcribe a continuación:

A : *La Honorable Cámara de Diputados de la República Dominicana*
De : *La Comisión Permanente de Administración Interior y Biblioteca*
Asunto : *Informe sobre el Proyecto de Resolución propuesto por la Diputada Rafaela Alburquerque de González mediante el cual se crea una Comisión Especial con carácter permanente, que dará seguimiento a la labor realizada por el Defensor del Pueblo.*

Honorables Legisladores:

La Comisión Permanente de Administración Interior y Biblioteca ha estudiado el proyecto de resolución descrito en el asunto.

La importancia de la figura del Defensor del Pueblo que ha sido creada mediante la ley 19-01 amerita que el Congreso de la República,

³²¹ACTA NÚMERO ONCE (11) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2002; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL 2002.

que por disposición legal es quien designa al Defensor del Pueblo y revisa la gestión desarrollada por éste, mantenga un seguimiento especializado a los fines de cumplir con el mandato de la ley.

En ese tenor recomendamos la aprobación de la iniciativa detallada en el asunto, con las siguientes modificaciones:

1. Agregar un Visto que diga: “VISTO: El Reglamento Interior de la Cámara de Diputados de la República Dominicana”.

2. Agregar en el artículo 1 del dispositivo lo siguiente: “Esta comisión será responsable del estudio de la memoria anual que el Art. 34 de la Ley 19-01 establece que el Defensor del Pueblo debe rendir al Congreso Nacional”.

3. Agregar un artículo 2 que diga: “Artículo 2. Esta Comisión podrá trabajar de forma conjunta con una comisión homóloga del Senado de la República a los fines de estudiar la memoria anual que presenta el Defensor del Pueblo, así como para la formulación de propuesta a ambos hemiciclos de políticas comunes a ambas cámaras para el seguimiento y comprobación que la ley 19-01 pone a cargo del Congreso Nacional”.

Sin otro particular, por la Comisión Permanente de Administración Interior y Biblioteca.

COMISIONADOS: Máximo Castro Silverio, Vicepresidente en funciones de Presidente; Rafael Ángel Franjul Troncoso y Julián Elías Nolasco Germán, miembros.

FIRMANTES: Máximo Castro Silverio, Vicepresidente en funciones de Presidente; Rafael Ángel Franjul Troncoso y Julián Elías Nolasco Germán, miembros”.³²²

Quedó el proyecto de resolución sometido a su única discusión. El documento fue aprobado. Ahí quedó. El tema siguió en carpeta y a la espera. En febrero de 2003 el Senado envió una carta a la Cámara de Diputados que fue leída al pleno:

³²²Ibidem.

*‘Dra. Rafaela Alburquerque.
Presidenta de la Cámara de Diputados de la República Dominicana.*

Señora Presidenta:

Tengo a bien remitirle copia de la resolución dictada por el Senado en sesión de fecha 29 de octubre del año 2002, mediante la cual se le solicita someter al Senado de la República a la mayor brevedad posible, la terna para seleccionar al Defensor del Pueblo.

Esta resolución fue presentada en sesión de fecha 29 de octubre del año en curso, por el Senador Enriquillo Reyes Ramírez, Senador por la Provincia de Monseñor Nouel’.

Finalizada la lectura de la carta, la Diputada Presidenta señaló:

*“El Senado de la República aprobó una resolución donde nos pide queelijamos al Defensor del Pueblo, pero eso no es como quiere Enriquillo (se refiere al Senador Enriquillo Reyes Ramírez), eso es al paso y cuando se pueda”.*³²³

La Diputada Presidenta señaló también que había otra carta no menos importante, firmada por dos reconocidos abogados: el doctor Nelson Reyes Cerda y el doctor José Antonio Bernechea Zapata, quienes incoaron una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia sobre la Ley No. 19-01, que instituye el Defensor del Pueblo. El documento leído dice textualmente:

*“Al : Magistrados, Juez Presidente y demás Jueces que integran la Honorable Suprema Corte de Justicia, Ciudad
Asunto : Solicitud para declarar inconstitucional la Ley No. 19-01 que instituye EL DEFENSOR DEL PUEBLO, porque esta ley choca con atribuciones de otros funcionarios que tienen esa responsabilidad constitucionalmente establecida,*

³²³ACTA NÚMERO CINCO (5) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2003; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES TRECE (13) DE FEBRERO DEL 2003.

y que la legalidad de la Ley 19-01 no se ajusta a lo que debe ser el principio constitucional en la formación de las leyes adjetivas; la ley constitucional no otorga ese mandato a los Legisladores para establecer el Defensor del Pueblo.

Honorables señores Magistrados, los infrascritos tenemos a bien someter ante los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia la solicitud que pide la nulidad de la Ley No. 19-01 que instituye EL DEFENSOR DEL PUEBLO, publicada el 1ero. de febrero del 2001 por ser una ley adjetiva que viola los principios de la técnica jurídica constitucional.

CONSIDERANDO: Que la ley que vota las Asambleas Legislativas, es una ley adjetiva, las cuales no pueden otorgar atribuciones de carácter coercitivos a funcionario alguno para poder intervenir en las instituciones del Gobierno si no está avalado por el mandato de la ley constitucional.

CONSIDERANDO: Que es competencia exclusiva de la Suprema Corte de Justicia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 en su Inciso 1, en su última parte que reza así:

“Conocer de la constitucionalidad de las leyes a instancia de parte interesada

POR CUANTO: La Ley No. 19-01, que instituye AL DEFENSOR DEL PUEBLO, establece responsabilidades paralelas a las otorgadas de manera constitucional a otros funcionarios de la administración pública, quienes ejercen sus funciones por un mandato constitucional. Ningún otro funcionario puede hacerlo, sino tiene el mandato constitucional.

Los Legisladores no pueden instituir un funcionario con las cualidades y atribuciones que señala la Ley 19-01.

Dicha ley desde el Artículo 1 hasta el Artículo 41, choca con lo establecido en la ley constitucional vigente en la República Dominicana.

Veamos algunos Artículos de la Ley 19-01 que instituye EL DEFENSOR DEL PUEBLO, que reza así:

Art. 1: El Defensor del Pueblo es una autoridad independiente, un ejecutor que no se encuentra sujeto a ninguna limitante más que la del apego a la ley. Sus características es la neutralidad. El Defensor del Pueblo tendrá autonomía funcional administrativa y presupuestaria.

En este Artículo 1, dice que el Defensor del Pueblo tendrá autonomía funcional administrativas y presupuestarias, lo que contradice la ley constitucional en el Artículo 115 en su Párrafo I, que dice así:

Párrafo I. No tendrá efecto ni validez ninguna ley que ordene o autorice un pago o engendre una obligación pecuniaria a cargo del Estado, sino cuando esa misma ley cree fondos especiales para su ejecución o disponga que el pago se haga de las entradas calculadas del año, y de estas queden en el momento de la publicación de la ley una proporción disponible para hacerlo. La partida presupuestaria para los gastos que conlleva a la función del Defensor del Pueblo no está presupuestada en la Ley de Gastos Públicos vigente.

El Artículo 2 de la Ley 19-01 reza así:

“Art. 2. El objetivo esencial del Defensor del Pueblo es salvaguardar las prerrogativas personales y colectivas de los ciudadanos, plasmada en nuestra Constitución, en caso de que sean violadas por funcionarios de la administración pública”. Asimismo deberá velar por el correcto funcionamiento de la administración pública, a fin de que esta se ajuste a la moral, a las leyes, convenios, tratados, pactos y principios generales del derecho”.

Como vemos el Artículo 2, choca con las atribuciones del Presidente del Poder Ejecutivo, quien es el jefe de la administración pública, como lo consigna el Artículo 55 de la ley constitucional. Es el Presidente del Poder Ejecutivo a quien corresponde velar por el correcto funcionamiento de la administración pública, en cuanto a la ética, la moral, a las leyes, convenios, tratados.

La ley constitucional otorga la facultad a los Legisladores de aprobar o desaprobar los tratados y convenciones internacionales que celebre el Presidente del Poder Ejecutivo. (Ver Artículo 37.- Son atribuciones del Congreso, en su Acápito 14. Que reza así:

14). *“Aprobar o desaprobar los tratados y convenciones internacionales que celebre el Poder Ejecutivo”.*

Si el Defensor del Pueblo tiene las atribuciones que le corresponde al Presidente del Poder Ejecutivo (el Jefe de la administración pública) y los Legisladores, entonces tendremos el Defensor del Pueblo con atribuciones paralelas al Presidente del Poder Ejecutivo y a los Legisladores sin la necesaria calidad constitucional para hacerlo.

DE LA COMPETENCIA

La Ley 19-01 en cuanto a la competencia del Defensor del Pueblo dice así:

“El Artículo 3. En el ejercicio de su ministerio, el Defensor del Pueblo estará investido de plenos poderes y facultades a fin de iniciar de oficio o a petición de parte, cualquier investigación que conduzca al esclarecimiento de actos u omisiones del sector público y de las entidades no públicas que presten servicios públicos”.

Párrafo: El Defensor del Pueblo o sus adjuntos podrán inspeccionar las oficinas y aquellas entidades prestadoras de servicios públicos, sin previo aviso, y requerir de ellas todos los documentos e informaciones necesarias para materializar su labor, los cuales les serán suministrados de forma gratuita.

El Defensor del Pueblo dice que estará investido de plenos poderes. Queremos señalar que los poderes (los mandatos para la representación) solo le pueden otorgar la ley constitucional, no la ley adjetiva.

El Párrafo del Artículo 3, señala que: “el Defensor del Pueblo podrán inspeccionar las oficinas públicas y aquellas entidades prestadoras de servicios públicos, sin previo aviso, y requerir de ellas todos los documentos e informaciones necesarias para materializar su labor”.

Queremos advertir que para tales fines la ley constitucional ha establecido la Cámara de Cuentas, la única que tiene facultad para inspeccionar las oficinas públicas.

Como vemos el Defensor del Pueblo estará ejerciendo funciones que le corresponde a los miembros de la Cámara de Cuenta y la Contraloría General de la República.

DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

Trascripción

Art. 4. La Cámara de Diputados someterá una terna de candidatos al cargo de Defensor del Pueblo, de la cual el Senado hará la selección de uno de ellos. El Defensor del Pueblo durará un período de seis (6) años; será escogido con el voto favorable de las dos terceras (2/3) parte de la matrícula de senadores, y podrá ser elegido solamente para un nuevo período. La integración de la terna de la Cámara de Diputados se hará con el voto favorable de las dos terceras (2/3) parte de la totalidad de sus miembros.

El Artículo 4 establece que la Cámara de Diputados someterá una terna de candidatos al cargo del Defensor de Pueblo, de la cual el Senado hará la selección de uno de ellos. Pero si vemos la ley constitucional en cuanto toca el tema, los Diputados no tienen la facultad de someter terna de candidatos al cargo de Defensor del Pueblo y los Senadores no tienen la facultad constitucional de elegir uno de ellos.

El Artículo 26, de la ley constitucional, señala que es atribución exclusiva de los Diputados ejercer el derecho de acusar ante el Senado a los funcionarios públicos en los casos determinados por el Acápite 5 del Artículo 23.

El Artículo 23, en las atribuciones de los Senadores, en sus Acápites 1 y 2, los Senadores, solo tienen facultad para elegir al Presidente y demás miembros de la Junta Central Electoral, y a los miembros de la Cámara de Cuentas.

Además el Artículo 4, indica que el Defensor del Pueblo durará un período de seis años. Solo la ley constitucional puede otorgar períodos en el ejercicio del funcionario y solo la ley constitucional puede mandar a realizar la elección por el voto indirecto.

El Artículo 7, establece lo siguiente:

Art. 7. *De igual forma se nombrarán, en adición al Defensor del Pueblo, dos (2) suplentes y cinco (5) adjuntos, los cuales tendrán que cumplir los mismos requisitos y tendrán prerrogativas y obligaciones idénticas a la del Defensor del Pueblo.*

Párrafo: Los adjuntos del Defensor de Pueblo serán asignados individualmente, además de sus funciones generales, a las de supervisar las actuaciones del sector público cuando influyan en: a) Derechos humanos; b) Medio ambiente; c) Asuntos de la mujer; d) Asuntos de la niñez y la juventud; e) Protección del consumidor.

Lo que establece el Artículo 7, no es posible por lo que ya hemos expuesto que los Diputados y los Senadores no están facultados para hacer los nombramientos de igual forma como lo establece el Artículo 4, de la Ley 19-01.

El Párrafo, señala, que los adjuntos del Defensor del Pueblo supervisarán las actuaciones del sector público cuando influyan en: Derechos humanos, medio ambiente, asuntos de la mujer, asuntos de la niñez y la juventud, protección del consumidor.

Lo establecido en el Artículo 7, chocan con las atribuciones de las diferentes Secretarías que están encargadas de los asuntos a que se refiere el Párrafo del Artículo 7.

El Artículo 8, reza así:

Art. 8. *Cuando el Defensor del Pueblo se vea obligado a abandonar su posición, según lo establecido en los acápites b), c), e) y f) del Artículo 6, el Defensor del Pueblo adjunto de mayor edad asumirá interinamente sus funciones. En caso de que el Defensor del Pueblo sea sometido judicialmente por algún crimen o delito, deberá ser juzgado por la Suprema Corte de Justicia.*

PRIVILEGIOS Y LIMITANTES

Art. 9. *El Defensor del Pueblo no estará sometido a ninguna autoridad proveniente del Estado.*

Art. 10. Desde el momento que asuma sus funciones, el Defensor del Pueblo gozará de inmunidad, por lo que no podrá ser detenido, perseguido o condenado excepto en caso de flagrante delito.

Los Artículos 8, 9 y 10, a pesar de que la ley adjetiva no puede conceder las prerrogativas que señala, los indicados artículos, los mismos entran en contradicción, porque el Artículo 8 establece: “En caso de que el Defensor del Pueblo sea sometido judicialmente por algún crimen o delito, deberá ser juzgado por la Suprema Corte de Justicia, en seguida, el Artículo 9, establece que el Defensor del Pueblo no estará sometido a ninguna autoridad proveniente del Estado.

El Artículo 10 establece que el Defensor del Pueblo gozará de inmunidad, por lo que no podrá ser detenido, perseguido o condenado excepto en caso de flagrante delito.

FUNCIONES Y FACULTADES

Artículo 13. “El Defensor del Pueblo está facultado para vigilar y supervisar la actividad de la administración pública y las privadas prestadoras de servicios públicos, requiriendo en funcionamiento correcto de parte de éstas”.

Como vemos lo establecido en este Artículo 13 choca con las atribuciones de los Secretarios de Estado, porque los Secretarios de Estado son responsables de vigilar y supervisar los trabajos de su encargo e informarle al jefe de la administración pública de los pormenores de las actividades realizadas en la Secretaría que ellos dirigen.

En los pormenores de la Ley 19-01 que instituye el Defensor del Pueblo vemos que tiene atribuciones que le competen a los Fiscales y al Procurador General del Ministerio Público en los casos señalados en el Artículo 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 29, 32, 33.

Por consiguiente la Ley 19-01 que instituye el DEFENSOR DEL PUEBLO resulta ser inconstitucional por ser contrario a lo establecido en la ley constitucional.

Con la más alta consideración y estima, le saludan.

Dr. Nelson Reyes Cerda

Dr. José Antonio Bernechea Zapata”. (sic)

Mientras se leía, los Diputados comenzaron a inquietarse y a provocar un murmullo tan fuerte que impedía que se escuchara la lectura, por esta razón de forma airada, la Diputada Presidenta expresó:

“Sí, yo voy a ordenar que siga el Secretario, aunque no vale la pena leer nada porque si todo el mundo va a estar en otra cosa, qué vamos a hacer”. (Ante el evidente murmullo que había en el Hemiciclo, la Presidenta dijo a los señores Diputados que si ellos permitían continuar con el trabajo de la sesión así se haría, pero que si ellos querían que se levantara la sesión también lo haría, porque en esas condiciones no se podía trabajar. Así las cosas, ordenó al Secretario no iniciar la lectura del documento hasta que los Diputados se sentaran en sus respectivas curules). “Yo llamo al orden a los Legisladores. Quiero pedirles a los honorables Diputados que conversen ahorita, que tienen tiempo, para ver si nosotros, por lo menos, respetamos un poco lo que es este Congreso porque esto no puede seguir así. Lamentablemente a nosotros nos graban y esto no puede seguir así, no poniéndole atención a nada y, alegremente, teniendo conversación de otro tipo mientras se lee una ley, o mientras se aclara una situación de una ley, y no podemos continuar así, así no es, el Congreso es otra cosa. Si uno quiere conversar, conversa después, pero aquí hay que ponerle atención a lo que se trata no vaya a ser que cometamos errores después y aleguemos ignorancia. Suerte a Dios que todo consta en acta y que ahí se sabe la lectura que se le da a las cosas y lo que no se le da. Eso es delicado porque nosotros tenemos la responsabilidad de escoger la terna del Defensor del Pueblo para enviarla al Senado de la República. Todavía no lo hemos hecho, pero no es por irresponsabilidad, estábamos tratando de conciliar con el Senado de la República para que la terna que llegue de aquí no fuera rechazada por los honorables Senadores. No hemos logrado conciliar, pero tampoco podemos aprobarla sin conocer a nadie, la Comisión conoce las gentes que trató, pero los Diputados no las conocemos. Yo sólo conozco a Zoila y conozco a dos o tres de la gente propuesta, y nosotros no podemos venir

aquí a levantar la mano sin conocer a quien es que estamos designando. Como estamos en una prórroga lo usual es que se trabaja una semana sí y otra no, es decir, no se trabaja corrido, porque ya el trabajo corrido de los Diputados terminó porque terminó la legislatura, pero se prorrogó por 60 días y en la prórroga es una semana sí y una semana no. Eso quiere decir que la semana que viene no habrá trabajo, sino la semana de arriba. El trabajo se hará en comisiones para que vayan trabajando con los proyectos pendientes, y por eso nosotros tenemos que cumplir la agenda de hoy completa porque la semana que viene no va a haber sesión, sino trabajo de comisiones, como ha sido una tradición en el Congreso de la República cuando se trata de prórrogas legislativas; no es lo mismo una prórroga legislativa que las sesiones ordinarias que celebra la Cámara. Como nosotros vamos a tener esa semana de trabajo en comisiones, la semana siguiente nosotros la vamos a coger para trabajar en el Defensor del Pueblo. Hay aspirantes a Defensor del Pueblo que entienden que nosotros tenemos paralizada su elección aquí, y no es así, nosotros no tenemos paralizado nada, nosotros creemos que el Defensor del Pueblo debe ser escogido mediante las ternas y debe ser discutido aquí. Ahora, si la Suprema Corte de Justicia es apoderada de una inconstitucionalidad de la ley del Defensor del Pueblo, lo primero que tenemos que hacer es hacerle saber a los Diputados que la Suprema Corte de Justicia ha sido apoderada de esa ley para que se declare inconstitucional y que nosotros tenemos que esperar la decisión de la Suprema Corte de Justicia, que se pronuncie en relación con ella. Nosotros no debemos escoger un Defensor del Pueblo mientras se discute la inconstitucionalidad de la ley, porque si lo escogemos y por desgracia la Suprema fallare a favor de la inconstitucionalidad quedaríamos muy mal parados. De acuerdo a los asesores legales de la Cámara de Diputados, nosotros tenemos que esperar que la Suprema Corte de Justicia decida sobre el tema, y por eso nosotros le estamos dando lectura a una copia que nos fue enviada para que nosotros la conociéramos y supiéramos que esa ley va a ser discutida en la Suprema Corte de Justicia. Pero en el ínterin de ese tiempo nosotros podemos conocer a los candidatos propuestos, que realmente nosotros no

los conocemos. Termine de darle lectura (se dirigía al Secretario Titular, Diputado Rafael Ángel Franjul Troncoso). Yo les expliqué eso para que ustedes entiendan la importancia de lo que estamos tratando, que no es una cosa inventada, ni alegremente leída, es una cosa que hay que hacerla y punto”.³²⁴

Mientras se esperaba la decisión de la Suprema Corte de Justicia, en julio del año 2003 se presentó el informe de la Comisión Especial designada para evaluar las candidaturas para la defensoría del pueblo.³²⁵ La sesión fue muy movida. Había diferencias entre los diferentes partidos. El PRD, en la persona del Diputado Alfredo Pacheco Osoria, expresó su malestar al señalar:

“Nosotros, en días pasados, de manera pública fijamos la posición de nuestro bloque, porque a pesar de que el informe fue recibido por la honorable Cámara de Diputados el día 1ero. de mayo no fue hasta el día de ayer cuando apareció por primera vez en el orden del día. Yo no quiero culpar a la Presidencia de que el informe estando aquí desde el primero de mayo, apareciera el pasado día 24, es decir anteayer, no voy a hacer eso. Pero habíamos fijado una posición, con relación a este importante tema, que ha sido el trabajo efectivo de muchas horas, tanto de las pasadas bancadas que conformaban la Cámara de Diputados hasta el 16 de agosto del año pasado, como, por qué no decirlo, de las distintas bancadas que hoy integran la Cámara de Diputados a partir del 16 de agosto y que en la Comisión Especial, ahora presidida por doña Licelott Marte de Barrios, han hecho una gran labor. Nosotros queremos ponderar la labor que ha desarrollado la licenciada Licelott Marte, no sólo al frente de esa Comisión, sino que en cada una de las comisiones donde ella está, ha mostrado que real y efectivamente viene a desarrollar un trabajo para la

³²⁴Ibidem.

³²⁵ACTA NÚMERO SESENTA Y UNO (61) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2003; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA SÁBADO VEINTISÉIS (26) DE JULIO DEL 2003.

Cámara de Diputados y aprovecho para felicitarla, porque junto a otras distinguidas colegas y Diputados, de manera rápida, reelaboraron un proyecto de ley que estaba pidiendo la nación dominicana y ella tuvo una participación destacada en la reelaboración de esa ley, que se aprobó aquí a partir de varias leyes que habían sido sometidas. Y en este caso no sólo la distinguida Diputada Licelott Marte ha hecho una gran labor, sino también los miembros de la Comisión que le han acompañado en toda esta ardua labor para ponerse de acuerdo en torno a las distintas propuestas en los distintos niveles de la figura de la Defensoría del Pueblo y entonces han consumido hasta horas de sueño, han estado entrevistando prácticamente a medio país, oyendo a todos y oyendo quejas y siendo, muchas veces, receptáculos de personas que por el hecho de no haber sido seleccionadas por ellos la emprenden en contra de los comisionados.

Todo eso ha tenido que soportarlo la Comisión, y por eso hemos dicho que queremos resaltar el trabajo desarrollado por esa Comisión, porque estuvimos al tanto de todo a través del bloque de Diputados del Partido Revolucionario Dominicano, que siempre también nos informó de los pasos que iba dando la Comisión, pero todos saben muy bien que en un tema de esta trascendencia, de esta naturaleza, tenemos que escuchar las recomendaciones que nos hagan de nuestras respectivas altas instancias, aunque la propia ley, en la que el Diputado Julio César Valentín jugó un papel destacadísimo en la aprobación de la misma por los pasados Diputados, señala que ninguno de los miembros del Defensor del Pueblo deben ser personas vinculadas a partidos políticos, o que no deben tener afiliación política. Entonces, aunque esto es así, nosotros tenemos que escuchar las recomendaciones que nos hagan nuestras respectivas altas instancias, y en ese orden, yo debo decir aquí que tres aspectos le impiden a la bancada del Partido Revolucionario Dominicano el votar afirmativamente por la terna que con tanto esfuerzo y con tanto trabajo evacuó la Comisión y que nos está sometiendo a la consideración de todos nosotros. El primero de esos aspectos es que nuestra bancada no ha consensuado sobre el particular; el segundo de esos aspectos es que nuestra bancada está esperando todavía algunas orientaciones de nuestras

*altas instancias; y el tercero, quizás, no por mencionarlo de último, quizás es el más poderoso, y es que aquí no hay la suficiente cantidad de Diputados como para conocer satisfactoriamente un tema de esta naturaleza, que requiere de una mayoría muy especial y que sin el voto de nuestra bancada, esa mayoría especial es imposible que pueda constituirse. Entonces, ésta es la razón principal para nosotros solicitarles, con toda la cortesía, a los distinguidos colegas, que Dejemos este tema sobre la mesa para que en una próxima ocasión, nosotros podamos discutir esta situación, no sin antes, después de haber ponderado el trabajo de la Comisión, extenderle a nombre del bloque del Partido Revolucionario Dominicano nuestra más sinceras felicitaciones a esa Comisión porque hizo un gran trabajo, a partir del cual no tenemos ningún tipo de dudas de que este Hemiciclo sabrá ponerse de acuerdo para seleccionar oportunamente las ternas que vamos a presentar ante el honorable Senado de la República”.*³²⁶

Después de la intervención de Alfredo Pacheco se creó un momento de desorden. Diputados levantando la voz exigiendo participación, mientras la Presidenta trataba de aplacar los ánimos con encono. Finalmente el diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán señaló con mucha razón que no podía ponderarse un informe cuando no había sido ni siquiera conocido. Moles- ta, la Presidenta le quitó la palabra y le solicitó a la doctora Lice- lott Marte de Barrios, que era la Presidenta de la Comisión que hiciera uso de la palabra. Entonces el diputado Pelegrín Hora- cio Castillo Semán interrumpió a la Diputada Presidenta y dijo: “Presidenta, yo quiero concluir, permítame. Lo que quiero es llamar la atención de este mal precedente de liberar de lectura un informe, uno puede estar en desacuerdo con un informe o pedir que se Deje el punto sobre la mesa, pero pedir que no se lea un informe es atentar contra el debate parlamentario”.³²⁷ Sus réplicas no fueron escuchadas. La Diputada Presidenta expresó como respuesta: “Yo le voy a

³²⁶Ibidem.

³²⁷Ibidem.

conceder la palabra a la Diputada Licelott Marte, antes de someter a votación el procedimiento para que el proyecto se Quede sobre la mesa, porque de hecho y derecho ella había planificado exactamente lo mismo, Dejarlo sobre la mesa hoy. Entonces, tiene la palabra la honorable diputada Licelott Marte”. En efecto, tomó la palabra la diputada Marte de Barrios, quien se dirigió al Pleno en estos términos: “Aquí convendría en esta oportunidad aclarar el concepto de cuándo puede someterse un procedimiento, si antes de conocer el tema, o dentro del conocimiento del tema, eso primeramente, y yo quisiera que me lo aclararan antes de tomar la palabra”. Recibió una explicación que la convenció, entonces desarrolló su exposición en calidad de Presidenta de la Comisión:

“Yo creo que este tema es de alta importancia para el país, y mucho más en los momentos que transcurren. No obstante, debo reconocer y agradecer las palabras del Diputado Pacheco en lo que respecta al trabajo de la Comisión, y yo, en este momento, agradezco también a la Comisión la colaboración recibida, aunque ello sólo es cumplimiento del deber, que no necesita reconocimiento. Esta figura importante y nueva en la sociedad mundial, la del Defensor del Pueblo, una institución de Derecho Administrativo, autónoma y unipersonal, y no contenciosa por supuesto, que viene, como dije antes, a cumplir un cometido valioso en la sociedad de hoy, a tratar de que los actos de la administración de los Estados frente a los ciudadanos sean correctamente manejados dentro de la dignidad de la persona humana. Pero, señora Presidenta, como antes le referí, y usted tuvo la gentileza de verificar, de conformidad con el Artículo 4 de la Ley que crea la Defensoría del Pueblo, se hace necesaria las dos terceras partes para aprobar la terna contentiva en la resolución que tratábamos de presentar en este Hemiciclo, y que luego habrá de ir al Senado para elegir las ocho (8) personas que habrán de ostentar las ocho (8) posiciones de la Defensoría del Pueblo. En esta oportunidad, debo confesar, me llena mucho de preocupación que no se haya querido dilucidar las bondades o no de esta figura que viene a cumplir un cometido importante en nuestra

*sociedad. Hemos sometido a la consideración de este Hemiciclo la resolución contentiva de las sindicadas ternas y la Comisión misma tendría una modificación que hacer en lo que respecta a la terna del adjunto defensor de niños, niñas y juventud, pero si este aspecto no va a ser tomado en cuenta porque hay que votar el procedimiento presentado, yo creo que mis palabras en este momento lo que ya harían es cansar a este auditorio, de por sí hastiado”.*³²⁸

Después de la intervención, fue sometido a votación el procedimiento de que el conocimiento del proyecto Quedara sobre la mesa. No hubo acuerdo, sino un empate:

“Un momento, hay un empate. Y yo lo tengo que someter otra vez, porque hay un empate (la intervención de la Diputada Presidenta era interrumpida por varios Legisladores, quienes, a viva voz, reclamaban las consideraciones que ella emitía.) Perdón, hay un empate, cincuenta y tres (53) Diputados votaron ‘sí’ y cincuenta y tres (53) ‘no’, un total de ciento seis (106) Diputados. Espérense compañeros, yo les voy a dar el turno, dejen que me digan aquí qué hay que hacer con el empate. (Le fue informado a la Diputada Presidenta que el Reglamento Interior de esta Cámara de Diputados tenía un artículo que consignaba la solución para este tipo de situaciones. Continuaban varios Legisladores de pies, insistiendo en que se sometiera nuevamente la votación). El Artículo 99 del Reglamento Interior, que fue modificado por resolución de la Cámara de Diputados del 13 de septiembre del 2000, establece (continuaba un número impreciso de Diputados puestos de pies). Yo tengo que aplicar el Reglamento, tomen asiento, por favor. Espérate, Valentín (se refiere al Diputado Julio César Valentín Jiminián), hay un empate y yo tengo que leer lo que manda el Artículo 99 del Reglamento. Tomen asiento, hay 106 Diputados, cincuenta y tres (53) votaron ‘sí’, cincuenta y tres (53) votaron ‘no’, por lo tanto ahora yo tengo que leer el Artículo 99 del Reglamento Interior, que fue modificado por resolución

³²⁸Ibidem.

de la Cámara de Diputados (a viva voz, varios Legisladores solicitaban reiterativamente que se sometiera de nuevo el asunto). No, yo no puedo someterlo sin leerlo, es obligatorio leerlo, espérense porque tengo que leerlo. 'Art. 99. (Modificado por resolución de la Cámara de Diputados del 13 de septiembre del 2000). En los casos de empate de una votación, sea cual fuera su forma, el Presidente otorgará dos turnos a favor y dos en contra de la cuestión discutida y someterá el asunto de nuevo a votación. Si hubiere nueva vez empate, se tendrá por aplazado el asunto'. Óigase bien el Artículo 99, ¿qué quiere decir eso?, que yo tengo que someter dos turnos a favor y dos turnos en contra, yo no puedo obviar el Reglamento, yo tengo que cumplir con el Reglamento, eso podrá pasar, o no podrá pasar, pero yo tengo que cumplir con el Reglamento por un asunto de ética. (El Diputado Julio César Valentín Jiminián insistía en hacer uso de la palabra, al igual que varios Legisladores más.) Tomen asiento para yo actuar, es que esto no es así. Por ejemplo, lo que yo quiera con mi corazón no es lo que yo tengo que hacer, es lo que manda el Reglamento, y en el Reglamento dice eso, yo tengo que mandarlo y hacerlo, yo no lo puedo obviar. Entonces, ahora, borren la votación (se refiere a que los resultados de la última votación sean removidos de las pizarras, en virtud de que todavía se visualizaban), permiso. No es que en eso no se da turno, sino que se somete dos Diputados que voten a favor, dos Diputados que voten en contra, de acuerdo a los Reglamentos.³²⁹

A las dos y media de la tarde, los legisladores del Partido de la Liberación Dominicana se retiraron del hemiciclo. Tras el retiro de los Legisladores peledeístas, la Diputada Presidenta se dispuso a someter a votación el procedimiento de que el proyecto fuera Dejado sobre la mesa. Fue aprobado. El tema no volvió a la agenda. Apareció en la orden del día en noviembre del años siguiente, 2004. Había un nuevo Presidente en la Cámara Baja, nuevos diputados y unos cuantos que repetían. A pesar de que habían nuevos actores. Una evidencia que el problema era de intereses

³²⁹Ibidem.

políticos, y de una tendencia al interior de los partidos que no querían en modo alguno la participación de la sociedad civil.

-Reformas en la organización municipal

Desde la década de los 90 del siglo XX el municipio se ha convertido en un referente de la democracia. Como instancia estatal más cercana a la ciudadanía, la población ha descubierto en el Ayuntamiento una instancia más expedita de canalizar sus demandas y exigir mayor participación en las decisiones que le afectan directamente.

El Municipio, como organización estatal, tiene una importancia histórica. Es una herencia española que viene desde la colonia. Muchos se han preguntado cuál es realmente su naturaleza. Como puede verse, el municipio es, una instancia anterior al surgimiento del Estado-Nación, sobreviviendo por tanto, a los vaivenes del feudalismo, el mercantilismo y finalmente al capitalismo.

Si se quisiera hacerse una definición, podría afirmarse que el municipio está constituido por un grupo de familias en un mismo territorio para satisfacer sus necesidades de forma colectiva producto de sus relaciones de vecindad. Y si se quiere vislumbrar desde la perspectiva jurídica, el municipio se define como una instancia organizativa menor de carácter público, que existe formalmente cuando existe un ordenamiento jurídico estatal que lo crea. Su potestad está circunscrita al territorio que lo delimita. Las características principales del municipio son las siguientes:

- Son entidades estrictamente territoriales.
- Tienen autonomía en la gestión de sus funciones.
- Tienen personería jurídica de pleno derecho.
- Su carácter es administrativo, no político.

En República Dominicana el Municipio, a través de los Ayuntamientos, ha tenido una importancia política capital. Con sus raras excepciones, los partidos políticos han utilizado esta instancia

administrativa como una forma de fortalecer su clientela política. Los ahora Alcaldes, antes síndicos, asumían el Ayuntamiento como una forma de controlar políticamente, antes que asumir las responsabilidades municipales por las cuales fueron electos.

Otro elemento contradictorio en el modelo dominicano es que por una parte se aboga por la descentralización administrativa a través del municipio, como una forma de hacer más participativa a la democracia, sin embargo, los partidos políticos apoyan y hasta se pelean por una instancia que los agrupa, y controla el presupuesto: La Liga Municipal. Ante la inoperancia efectiva de esta estructura, y el control de algún partido en la jerarquía, se ha creado la Federación Dominicana de Municipios, integrada por los alcaldes de los municipios, que en la práctica ha servido como espacio de discusión y de comunicación de experiencias.

La primera legislación que regula los municipios es la Ley No. 3455, Organización Municipal, promulgada el 18 de diciembre del 1952 durante la Dictadura de Trujillo.³³⁰ En el Capítulo I, artículo 1 define claramente qué son los municipios:

*Cada municipio constituye una persona jurídica, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios o útiles para el cumplimiento de sus fines, en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes determinen.*³³¹

Un elemento interesante, que dispone la ley, pero que los partidos políticos se han hecho de la vista gorda es que el Art. 2 establece que la creación, la supresión, la consolidación o la modificación de municipios, así como sus límites y su designación, serán dispuestos por ley. Sin embargo, la historia reciente en la República Dominicana ha sido la creación indiscriminada de municipios,

³³⁰Ley 3455, Organización Municipal. Pág. 1. Ley No. 3455, Organización Municipal, del 18 de diciembre del 1952. EL CONGRESO NACIONAL, fedomu.org.do/Marco%20Legal/leyes/Ley-No.-3455.pdf

³³¹*Ibidem.*

secciones y parajes, o por el contrario, la elevación a la categoría municipal de localidades que no tenían las condiciones y características para esto. Esta práctica indiscriminada ha provocado la fragmentación del país y el aumento de la nómina pública.

Sin duda alguna hay que reconocer que Trujillo y sus legisladores organizaron jurídicamente al Estado Dominicano y tenían una amplia visión. Por ejemplo, en el Art. 3 se preveía la posibilidad de unir varios municipios si así se garantizaba la eficiencia, disolviendo los ayuntamientos y creando uno nuevo para el municipio recién creado. En anexo se expone una exhaustiva lista de las localidades creadas en los primeros 13 años del siglo XXI. Se incluyen las provincias, los municipios, secciones y parajes. Como se verá en estas creaciones ha primado ante todo el interés político, antes que la racionalidad y funcionalidad de la división política del país.

–Mujeres al poder municipal

Importante es reconocer que la Ley de Municipios de 1952 era obsoleta para la sociedad dominicana del siglo XXI. Por esta razón, en el año 2000 el Congreso se abocó a conocer un proyecto de ley que buscaba modificar algunos artículos. Lo interesante es que la propuesta buscaba la obligatoriedad de incorporar a las mujeres en las posiciones electivas municipales. De hecho, el proyecto fue presentado en 1999, pero había perimido, razón por la cual fue reintroducido el 28 de febrero del 2000 por las diputadas Betzaida Ma. Manuela Santana Sierra, Ivelisse Prats de Pérez, Sofía Leonor Sánchez Baret, Arsenia María Dolores Tejada Camacho, Eridania M. Guzmán, Sergia Altagracia Méndez, Norys Ironelis Mateo, Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, Mirian Ant. Abreu de Minguijón, Guadalupe Bisonó Vda. Arnaud, Eligia Eneida Morales Abreu, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Cristina Altagracia Lizardo Mézquiz, Ana Isabel Bonilla Hernández, Wilfrida Ramona García Pérez, Gladys Sofía Azcona de la Cruz, Ramona Lucrecia Paulino

Liriano, Rosa Elena García Záiter, Fátima del Rosario Pérez Rodolí, Dolores González G., Ambrosina Saviñón C. de Altagracia, Rafaela Alburquerque de González, Rosa Francia Fadul Fadul, Olga L. Torres de Santana y María Gertrudis Mejía.³³²

El proyecto había sido aprobado en primera lectura en la legislatura anterior. Por esta razón se propuso y fue aprobado, que fuese liberado del trámite de lectura. La diputada Betzaida Ma. Manuela Santana Sierra solicitó la palabra para motivar y recordar que incluso había sido aprobado el informe de la Comisión de Justicia. Explicaba que al acercarse el 8 de marzo, consagrado como el Día Internacional de la Mujer, *se sentía orgullosa de que la Cámara de Diputados estuviese dirigida por una mujer, pero no se resignaba a la idea de que se llegase al 8 de marzo sin presentar a la mujer dominicana una ley que la favoreciera, por tal razón, solicitó que el proyecto fuese aprobado en primera lectura y Declarado de Urgencia, ya que el día 8 de marzo estaba próximo y no había posibilidades, si no se Declaraba de Urgencia, de que pudiese ser conocido y aprobado por el Senado para esa fecha.*³³³ Sus propuestas de que fuera liberado de lectura, que fuese declarado de urgencia y fuese liberado de estudio fueron aprobadas. Además se aprobó en primera lectura en esa sesión.

De hecho, el proyecto había sido aprobado con todas las de la ley en la Cámara de Diputados, es decir, el informe de la comisión correspondiente, así como sus dos lecturas, pero perimió cuando fue enviado al Senado. La segunda lectura tuvo la rapidez esperada, pues fue aprobada en segunda lectura en marzo de ese año, 7 días antes del 8 de marzo de ese año. Ese día fue aprobado sin mayores dificultades.³³⁴

³³²ACTA NÚMERO DOS (2) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DEL 2000.

³³³*Ibidem.*

³³⁴ACTA NÚMERO TRES (3) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO (1ero.) DE MARZO DEL 2000.

–Se modifican los artículos 6 y 7 de la Ley 3455

A pesar de la urgente necesidad de hacer una revisión integral de la Ley 3455 para adecuarla a la realidad, pero como ocurre en el país que se hacen las cosas de forma fragmentada, no integral, en septiembre del 2000, previa lectura por Secretaría, quedó sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley mediante el cual se modificaba el Art.6. de la Ley 3455 del año 1952, sobre la Organización Municipal, para que los regidores que hubiesen cesado en el ejercicio de sus funciones fuesen sustituidos por los suplentes que les acompañaron en la boleta electoral en las elecciones en que fueron elegidos y a falta de éstos, la persona a ser electa para ocupar la posición debería ser residente de la misma demarcación o de la misma circunscripción electoral que su predecesor. Este proyecto era autoría del diputado Tirso Félix Mejía-Ricart Guzmán.³³⁵ Al presentar el proyecto, el diputado en cuestión señalaba:

*Su proyecto dijo que el mismo no requería de muchas explicaciones para aquellos que militaban en partidos políticos, ya que se sabía que existía un desfase entre el regidor que es elegido y el que pueda sustituirlo, por que podría ser que ni pertenezca al partido ni al sector de donde procede esa elección, problemática que agudizaría ahora con el establecimiento de las circunscripciones electorales, y el objeto es que un regidor de Villas Agrícolas, por ejemplo, no sea sustituido por un candidato que provenga del centro de la ciudad. Enfatizó el Diputado en uso de la palabra que este proyecto era indispensable para garantizar el carácter representativo de los regidores, para que la Sala Capitular sea la fiel representación de los diferentes sectores geográficos que constituyen un municipio determinado. Concluyó diciendo que no se oponía a que el proyecto fuera conocido en comisión.*³³⁶

Este proyecto fue dejado en carpeta. Posteriormente fue presentado un nuevo proyecto que además del artículo 6, incluía el 7.

³³⁵ACTA NÚMERO CINCO (5) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

³³⁶*Ibidem.*

Fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia, pero perimió. Entonces fue reintroducido por los diputados Julio César Valentín Jiminián y Rafael Antonio Mena Castro.³³⁷ En la sesión del 15 de mayo de 2001 se colocó en la agenda. El diputado Julio César Valentín Jiminián intentó motivar a la sala. Un elemento importante es que el argumento del diputado y la reforma tenía una lógica política muy particular, como se puede leer de sus palabras:

Acontece que la actual ley de Organización Municipal establece en su Artículo 6 que los regidores deben residir en el municipio que los elige, además, el párrafo de ese articulado establece que los suplentes, una vez se haya agotado la cantidad de suplentes disponibles en un partido, lo sustituirá el primer suplente. En Santiago se presenta una situación muy compleja y para poner un ejemplo gráfico señalo que con la aplicación del dos y dos gana el PRD las elecciones, renuncia la mayoría de los regidores en la matrícula que tiene el PRD, que pasan de 11 regidores, y son sustituidos la totalidad de esos suplentes, ¿qué pasa?, que el Partido Reformista alega, con razón en Derecho, que el primer suplente que queda disponible es Tineo Filión, según la certificación que le otorga la Junta Central Electoral, y eso es un entuerto que hay que resolver. No es correcto que el suplente a regidor número uno sustituya al regidor número once, lo razonable es que si Julio César Valentín, por ejemplo, es candidato a regidor y lleva a Mercedes Manzueta de suplente de regidor sea Mercedes Manzueta que sustituya a Julio César Valentín. Así sí se podría materializar el dos y dos, le facilita las cosas al PRD sin trauma de tipo legal. Hay otra situación y es que con la aplicación de la Ley 275, modificada, que establece el sistema de demarcaciones electorales no es justo, ni correcto, que se elija un candidato a regidor que vive en Bella Vista, para poner el caso de Santiago, y que el suplente viva en Pueblo Nuevo porque la ley lo que quiere es aproximar el elector de la demarcación a su representante, a su regidor. En ese temperamento

³³⁷ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS (36) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2001; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES QUINCE (15) DE MAYO DEL 2001.

lo que estamos tratando es de cotejar el asunto con el espíritu de la ley, es decir, si el regidor es de La Joya o es de Cristo Rey y renuncia, el suplente represente a esos electores de Cristo Rey que fueron los que eligieron a su regidor. Este proyecto no tiene grandes contestaciones ni con la Constitución, ni con la ley por lo que nosotros entendemos que es un proyecto saludable. El colega Mena Castro y nosotros trabajamos esto porque encontramos esa preocupación en Puerto Plata, en Santiago y en la capital. Hoy hay un conflicto en el PLD en Pedernales, por ejemplo, porque uno dice que el que sustituye al regidor es el que está como suplente y el que está como suplente número uno, que realmente es del PLD, reclama que es a él que le corresponde, es decir, que eso genera también conflictos a los partidos políticos y es por ello que en conjunto nosotros estamos sometiendo este proyecto de ley para solucionar un entuerto y para ponernos en el espíritu de la ley que establece las demarcaciones electorales. En consecuencia, solicitamos que la pieza sea remitida a la comisión que estime la Presidencia de lugar, la cual entendemos debe ser la Comisión de Justicia”.³³⁸

El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. Ahí quedó. Las actas que se revisaron en los días posteriores no dan cuenta del destino de la propuesta. Tiempo después las actas de la Cámara refieren que algunos diputados presentaron un nuevo proyecto.

***–La Modificación del Artículo de la Ley 273
del 14 de abril de 1981³³⁹***

Varios años después, en 2003, los diputados Aníbal Rosario Ramírez PRD, Aníbal Sánchez Santos PRD, Huraldo Mesa Velásquez PRD, Manuel Alberto Sánchez Carrasco PRD, Radhamés Castro PRSC-PPC, Rafael Librado Castillo Espinosa PRD, Sencción Luna Silverio de Húsler PRD y Alejandro Ausberto Báez

³³⁸Ibidem.

³³⁹ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS (36) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2003; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES SEIS (6) DE NOVIEMBRE DEL 2003.

Leonardo PRD presentaron en septiembre de 2003 un proyecto que buscaba modificar el artículo único de la Ley 273 DEL 14 DE ABRIL DE 1981 que, a su vez, modificaba el artículo 46 de la Ley 3455 de Organización Municipal del año 1952.

Una de las razones por la cual los proponentes del proyecto se motivaron a elaborar el proyecto es que la ley de 1981, que modificó el artículo 46 de la Ley 3455 que trataba sobre las juntas municipales, o sea, los distritos municipales, no era muy clara. El proyecto tenía como objetivo que los distritos municipales fuesen electos por la voluntad popular. Sugerían por la delicadeza del tema fuese liberado de lectura y enviado a la Comisión de Asuntos Municipales.

El tema de todas maneras generó algunas discusiones. Por ejemplo, con justa razón, el diputado Luis Simón Terrero Carvajal destacaba que debía verse ese proyecto en un contexto global de descentralización. Sobre todo porque unos defendían que se enviara a una Comisión Especial porque el proyecto debía enmarcarse en una perspectiva macro y otros que defendían que fuera a la Comisión de Asuntos Municipales:

*Yo no voy a discutir, Honorables colegas, sobre el fondo del proyecto, simple y llanamente voy a solicitar al Hemiciclo que como se sometió un proyecto de ley aquí, en el día de hoy, precisamente de descentralización y de ordenamiento territorial de la República Dominicana, en el que se contemplan aspectos similares a los que contiene esta ley del colega Aníbal Rosario, que este proyecto de ley vaya a la Comisión Especial que va a conocer el proyecto de ordenamiento territorial y de descentralización, porque tienen aspectos similares, sobre todo, en lo que concierne al régimen de municipalidad y a indicadores para la creación de municipios y de sus autoridades”.*³⁴⁰

Por ejemplo, el diputado Aníbal Rosario Ramírez señalaba y aclaraba que:

³⁴⁰Ibidem.

*Honorable Presidente, yo no quiero que se confunda una cosa con la otra. Por eso cuando hablamos ahorita hacíamos la aclaración de que no se trataba de buscar con este proyecto que las juntas municipales fueran electas por el voto popular, porque nosotros en principio eso era lo que queríamos, pero eso implica la modificación de la Constitución de la República, por lo tanto no pedimos eso, sino que estamos pidiendo, simple y llanamente, darle fortalecimiento, fortalecer la institucionalidad dominicana, ni siquiera a los ayuntamientos. Pero nosotros aquí tenemos una Comisión de Asuntos Municipales y estamos tratando un asunto puramente municipal, ¿por qué nos vamos a ir a otra comisión, independientemente de que haya otra? Nosotros tenemos que fortalecer las instituciones, y aquí hay una Comisión de Asuntos Municipales, y por tanto, este caso específicamente, que trata de asuntos municipales, debe ir a la Comisión de Asuntos Municipales. ¿Y cuál es la razón de que nosotros teniendo una comisión ahí, por qué tenemos que llevarla a otra?, ¿y por qué hacemos las comisiones?, ¿para qué las hacemos entonces? Entonces, nosotros tenemos que fortalecer eso, y eso se trata de asuntos municipales, y lo que estamos proponiendo es un asunto que se enmarca dentro de lo que es eso, y por lo tanto nosotros le solicitamos a la Sala que aprobemos que esta propuesta vaya a la Comisión de Asuntos Municipales, que es donde realmente debe ir”.*³⁴¹

Finalmente, el proyecto fue enviado a estudio de la Comisión Ad-hoc de Asuntos Municipales. El proyecto durmió un largo sueño en la Comisión. Finalmente se presentó nuevamente en julio de 2004, pero no fue tratado. Volvió a ser enviado a estudio de la Comisión Ad-hoc de Asuntos Municipales.³⁴² Al mes siguiente, volvió a ser incluido en agenda, pero tampoco tuvo ningún resultado.³⁴³

³⁴¹*Ibidem.*

³⁴²ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO (44) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2004; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DEL 2004.

³⁴³ACTA NÚMERO CUATRO (4) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2004; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DEL 2004.

–Se crea la Secretaría de Estado de la Juventud

En 1985, la Organización de Naciones Unidas declaró que ese sería el “Año Internacional de la Juventud: participación, desarrollo y paz”. Las naciones miembros acogieron el llamado y decidieron desarrollar actividades conmemorativas. El impacto de esa decisión fue evaluado diez años después, en el año 2005. Una de sus decisiones, visto la movilización social que supuso, fue la de aprobar en diciembre de 1995 el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, que establecía un marco normativo y directrices para la adopción de medidas nacionales y la prestación de apoyo internacional con miras a mejorar la situación de los jóvenes.

En República Dominicana, la celebración del “Año internacional de la Juventud”, incluyó la creación de un Comité Encargado de programar las actividades a desarrollarse en el país”. Una de las recomendaciones de esa comisión de alto nivel fue la creación de la Dirección General de Promoción de la Juventud, que fue acogida; y así, mediante el Decreto Núm. 2981, del 21 de mayo de 1985 fue creada la nueva estructura. En el año de 1993, el Gobierno decidió instaurar el Día y el Premio Nacional de la Juventud, instituidos ambos mediante Ley Núm. 20-93, del 5 de diciembre de 1993.

Durante la primera gestión de Leonel Fernández, las políticas juveniles continuaron. Antes de partir, promulgó la Ley General de Juventud, No. 49-00, que creaba la Secretaría de Estado de la Juventud. En el mundo occidental se han suscitado muchas discusiones sobre la pertinencia de tener una Secretaría de Estado de la Juventud, una Secretaría de Estado de la Mujer y una Oficina de Desarrollo de la Comunidad, como en República Dominicana. En otras naciones existe la Secretaría de la Familia, como son los casos de El Salvador y Puerto Rico. En el caso dominicano se ha defendido hasta la saciedad la pertinencia de mantener las dos estructuras, olvidando la macrocefalia estatal y la duplicidad de recursos económicos, funciones y objetivos.

Además de las Secretarías de la Juventud y de la Mujer, ese año también fue creada la Secretaría de Medio Ambiente que unificaría a todas las dependencias dispersas en el área, y la Secretaría de Cultura que agruparía a todas las organizaciones culturales como museos, teatros y otras dependencias. Estaba claro que la estructura estatal, especialmente las dependencias del Ejecutivo crecían cada día.

Esa reflexión no estaba presente en las discusiones en el Congreso. En julio del año 2000 la Plenaria de la Cámara de Diputados inició la discusión en julio de ese año el proyecto de ley mediante el cual se creaba la Ley General de la Juventud y la Secretaría de Estado de la Juventud. El proyecto de ley había sido conocido en el Senado y enviado a la Cámara de Diputados.³⁴⁴

El primer turno lo agotó el diputado Rafael Francisco Vásquez Paulino, quien expresaba en su intervención que el proyecto tenía muchas implicaciones emocionales para él, pues tenía sobre sus hombros el honor de haber sido el primer Director de la Dirección General de Promoción de la Juventud en el año 1985. Manifestaba que defendía también el proyecto porque la población dominicana era eminentemente joven y que la pieza había sido consensuada entre los diferentes partidos políticos, pero sobre todo porque *“era una necesidad nacional la creación de esta herramienta institucional que permitiría la creación de políticas de juventud que colocaría a ese importante sector de la población dominicana acorde con los nuevos tiempos”*.³⁴⁵

Fue concedida la palabra al diputado Víctor Manuel Soto Pérez, quien dijo que este proyecto le llenaba de mucho regocijo. Manifestaba que hacía tiempo que se debió haber dotado de esa

³⁴⁴ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE (37) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES CUATRO (4) DE JULIO DEL 2000.

³⁴⁵*Ibidem*.

Secretaría a ese segmento numeroso, decisivo, constructivo y productivo de la sociedad dominicana que constituyen los jóvenes.³⁴⁶

Por su parte, el diputado Wessin Chávez planteó una fuerte posición con respecto al Art. 27 del proyecto. Decía que lo objetaba por principios, cuando decía: “Artículo 27: EQUIDAD DE GÉNERO. Todos los y las jóvenes dominicanos/as, a los fines de la presente ley, no podrán ser discriminados por su sexo...”, y hasta esta parte consideró que está correcto, pero el texto continúa diciendo: “... y/u orientación sexual. Se considera contraria a la presente ley, cualquier forma de perjuicio o discriminación que se funde en el género o que tome en cuenta la vida sexual de los y las jóvenes, la cual se considera como privativa de la persona...”, y a mi modo de ver con este proyecto se quieren adoptar normas implantadas en esos foros extranjeros, pues una cosa es el sexo y otra, la orientación sexual”. Continuó expresándose en los siguientes términos:

*Nosotros no somos humanistas ni propendemos a filosofías que cultiven el consumismo en nuestro país y en otros países. Entendemos que ése es un punto conflictivo porque estamos prácticamente diciendo que los jóvenes pueden tener una orientación sexual, como por ejemplo, los homosexuales y las lesbianas, y podrán participar de manera clara en lo que es la educación con valores, entre comillas, y en la cultura de nuestra juventud. Nosotros representamos una orientación filosófica basada en los valores tradicionales del pueblo dominicano y no en los valores esencialmente humanistas que se quieren implantar a través de este proyecto de ley”.*³⁴⁷

Finalizado los debates, el proyecto fue declarado de urgencia y aprobado en primera lectura. Ese mismo día se realizó una sesión extraordinaria para conocer en segunda lectura el proyecto en cuestión.³⁴⁸ Fue aprobado a unanimidad.

³⁴⁶Ibidem.

³⁴⁷Ibidem.

³⁴⁸ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO (38) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES CUATRO (4) DE JULIO DEL 2000.

–Mar territorial

Cada país que está bordeado de mares cuenta con sus aguas territoriales, que son las aguas comprendidas entre sus costas y unos 11 kilómetros. La jurisdicción de estas aguas territoriales está bajo la responsabilidad del Estado Dominicano quien tiene la propiedad y jurisdicción, así como el suelo y subsuelo que están bajo estas aguas. La Ley No. 573 de 1977 fue la primera que estableció la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de 200 millas



náuticas, incluyendo al norte, los bancos de La Plata y de la Navidad de tradicional interés pesquero para la República Dominicana y hoy convertido en Santuario de Ballenas Jorobadas. El área total marina bajo la jurisdicción de la República Dominicana, incluyendo la zona económica exclusiva, es de unos 138,000 km².³⁴⁹

Había que actualizar la vieja ley, por esta razón se presentó un proyecto de ley que modificaba algunos de sus artículos. En marzo del año 2000 se presentó como punto de Agenda el proyecto de ley mediante el cual se modifican varios artículos de la Ley No.186, del 7 de septiembre de 1967, sobre mar territorial, zona continua y plataforma submarina. Esta pieza es sometida por los legisladores Pelegrín Horacio Castillo Semán, José Joaquín Bidó Medina, Julio Alcides Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, Héctor Emigdio Aristy Pereyra, José Espaminonda Vásquez Díaz, Máximo Castro Silverio, Hermes Juan José Ortiz Acevedo, Germán Castro García, Víctor Eduardo García Sued, Elías Wessin Chávez, Rafael Francisco Vásquez Paulino y María Gertrudis Mejía.³⁵⁰ Segura Arias, Rafael Kasse Acta, Jesús María Trinidad Herrera, Cristina Altagracia Lizardo Mezquiz, Julio César Valentín Jiminián, Francis Emilio Vargas Francisco, Nelson Jesús María Sánchez Vásquez, Fabio Antonio Montesino González, Rafael Gamundi Cordero, Rafael Enrique Rivera Mejía, Ramón Aníbal Olea Linares, Rafael Francisco Taveras Rosario, Bernardo Sánchez Rosario y Ricardo de la Cruz.

Desarrolló una intervención el diputado Pelegrín Horacio Castillo afirmando:

La República Dominicana fue uno de los países del continente que en la década de los años sesenta y setenta más avanzó en la definición de una política sobre límites marítimos, la cual era una política crucial

³⁴⁹Cf. <http://www.jmarcano.com/mipais/geografia/mar2.html>

³⁵⁰ACTA NÚMERO DIECISÉIS (16) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES TREINTA (30) DE MARZO DEL 2000.

*para el destino de todos los pueblos, especialmente para los que tienen costas o están rodeados de mar... en el país se produjo un evento importante que permitió la consolidación de la posición de América Latina con relación a la Convención de los Derechos del Mar, la cual fue suscrita por representantes del Gobierno Dominicano en el año de 1982, sin embargo, pesa a ese importante paso, a la fecha, dieciocho años más tarde, el país no ha ratificado esa convención... el texto de ese convenio no estaba en los archivos de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo... había que tener presente las políticas estipuladas en la..Convención porque unos años atrás se intentó arribar a un acuerdo de límite marítimo con una nación amiga...fue cuestionado por muchos sectores de la vida nacional quienes denunciaron a la sazón que ese proyecto de convenio implicaba una enajenación de una área de la Zona Económica Exclusiva del país, y que está definida en la Ley No.573 que a su vez modificó a la Ley 186 del año 1967...en los fondos marinos de todos los océanos o mares hay riquezas impresionantes y un inimaginable potencial de recursos, desde minerales estratégicos hasta fuente de energía e incluso de energía alterna, por eso... es el complemento a la convención de los derechos del mar que está siendo conocida por el Senado de la República...*³⁵¹

El proyecto duró casi dos años en el proceso de estudio y allí perimió. Fue reintroducido por el diputado César Emilio Peralta Vélez.³⁵² En esa sesión de principios del año 2002, fue aprobado en primera lectura para luego, en la segunda lectura hacer la discusión de fondo. El primero en hacer uso de la palabra fue uno de los proponentes:

Le agradezco a la Diputada Presidenta sobremanera que este proyecto haya sido colocado en la Agenda del día de hoy porque revela la comprensión que se tiene sobre la prioridad del mismo. Esta iniciativa

³⁵¹Ibidem.

³⁵²ACTA NÚMERO DOS (2) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2002; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES CINCO (5) DE MARZO DEL 2002.

*ha sido trabajada en una Comisión Especial encabezada por el colega Octavio León Lister conjuntamente con el proyecto del Convenio de los Derechos del Mar de la Naciones Unidas porque se tratan de piezas que están íntimamente relacionadas. Las dos comisiones que hemos estado trabajando en los temas de los límites marítimos del país y de la Convención de los Derechos del Mar hemos avanzado mucho, incluso llegamos a rendir en la anterior legislatura un informe, que por razones procedimentales, porque el proyecto no estaba introducido no se pudo aprobar el informe y el proyecto. Nosotros vamos a pedir a los colegas que lo aprobemos en primera lectura y que la segunda lectura se realice después de una serie de seminarios, de eventos, que en los próximos días y semanas se van a realizar... Es bueno destacar que la nueva delimitación de áreas marinas de República Dominicana, conforme a la Convención de los Derechos del Mar, puede implicar una extensión de nuestro mar territorial y de nuestra zona económica contigua no menor de 80,000 kilómetros y probablemente superior a los 140,000 kilómetros adicionales, todo conforme a la Convención de los Derechos del Mar. Se trata de un paso importante en la definición de una política marítima insular porque una isla enclavada en El Caribe tiene que tener una visión marítima insular...*³⁵³

En junio del año 2002 fue enviado a una Comisión Especial encabezada el honorable diputado Octavio Lister Henríquez.³⁵⁴ Volvió a colocarse en agenda en mayo del año siguiente, 2003, sin ninguna decisión. De nuevo fue enviado a estudio de una nueva Comisión Especial que estaba presidida por la diputada Licelott Marte de Barrios.³⁵⁵ Finalmente la ley fue aprobada en

³⁵³Ibidem.

³⁵⁴ACTA NÚMERO SIETE (7) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2002; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTICINCO (25) DE JUNIO DEL 2002.

³⁵⁵ACTA NÚMERO VEINTICINCO (25) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2003; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES SEIS (6) DE MAYO DEL 2003.

mayo de 2007 bajo el número Ley 66-07, que tomó en cuenta lo establecido por la Convención de las Naciones Unidas de 1982. En sus CONSIDERANDOS se establecen las razones:

CONSIDERANDO: Que los recursos y bienes marítimos del fondo del mar y de su subsuelo constituyen en sí mismos una opción de desarrollo nacional, que debe ser potenciado por el Estado Dominicano.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 186 del 13 de septiembre de 1967 sobre delimitación marítima presenta deficiencias en torno a los espacios jurisdiccionales universalmente aceptados que vulneran nuestra soberanía y limitan nuestras posibilidades de acceso a fuentes marinas de alta significación para el desarrollo económico...³⁵⁶

El artículo 2 definía el alcance que tendría el Mar Territorial de la República Dominicana:

El archipiélago de la República Dominicana está conformado en la parte occidental por la isla de Santo Domingo o La Hispaniola por un extenso por un extenso conjunto de 150 islas menores nombradas y ubicadas en elevado número de arrecifes y emersiones en bajamar, el Banco de Montecristi..., el Banco del Pañuelo..., el Banco de la Plata..., Banco Innominado..., el Banco de la Navidad..., el Banco del Caballo..., el Estrecho de la Plata, Estrecho de la Navidad, el Estrecho de Beata, el Estrecho de Alto Velo, la Gran Cordillera Submarina de Beata...otros elementos naturales y las aguas que la conectan.³⁵⁷

–Se busca regular el territorio

El crecimiento desorganizado de las principales ciudades dominicanas, especialmente en la capital, reclamaba urgentemente una normativa racional y coherente para que se regulara y ordenara el territorio. El ordenamiento territorial es una normativa, que según los expertos tiene fuerza de ley, tiene la función de

³⁵⁶Ley 66-07, www.cne.gov/serve/listfile_download.aspx?id+=969&num=1

³⁵⁷*Ibidem.*

regular el uso del territorio, y define el uso posible para las diversas áreas en que será dividido el territorio.

No se puede perder de vista que la definición de la normativa, es, en sí misma, un proceso de carácter político, pues requiere de toma de decisiones, que deberían ser concertadas entre los diferentes sectores sociales, políticos, económicos, siempre con el asesoramiento de los técnicos, para que existan criterios objetivos en las decisiones que se tomen sobre el uso sostenible del territorio.

Un elemento que no puede perderse de vista es que el ordenamiento territorial incluye el debatido tema de la descentralización del Estado y el desarrollo local. Como bien apunta uno de los documentos bases que se escribieron para la definición del Plan Nacional de Desarrollo,³⁵⁸ ordenar el territorio tiene que hacerse tomando en cuenta varios elementos:

La gobernabilidad democrática y el desarrollo humano sostenible, y es ahí, donde la descentralización del Estado y el desarrollo de lo local, juegan un rol preponderante como estrategias esenciales en el esfuerzo de reorganizar la institucionalidad pública y las relaciones con la sociedad civil.... A su vez, el desarrollo local es considerado como una estrategia multidimensional de concertación entre los diferentes actores que convergen en el territorio, dirigida al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y que abarca procesos, intervenciones y acciones coordinadas de carácter económico, social, cultural, ambiental e institucional...

La necesidad de reordenar el territorio fue motivo también de preocupación en el seno del Congreso. En el caso de la Cámara de Diputados se inició una discusión sobre el tema a partir de un proyecto de ley sobre reordenamiento territorial y descentralización de la función pública que había sido sometido

³⁵⁸Ibidem.

a finales de los 90 y había perimido. Fue reintroducido por los diputados Tirso Félix Mejía-Ricart Guzmán, Rafael Gamundi Cordero, Hugo Tolentino Dipp, Víctor Tomás Méndez Méndez, Héctor Emigdio Aristy Pereyra, Ivelisse Prats de Pérez, Arsenia María Dolores Tejada Camacho, Antonio Díaz Ceballo, Daniel Fantino Vargas Alonzo, Rafael Francisco Taveras Rosario, Norys Ironelis Mateo, Manuel Elías Hazoury Díaz, Cristian Paredes Aponte, Pascual Remigio |1Valenzuela Marranzini y Betzaida María Manuela Santana Sierra.³⁵⁹

En el mes de marzo fue incluido en agenda. Se acordó que fuese sometido a la Comisión que lo había ponderado en la legislatura anterior. Entonces le fue concedida a la palabra al diputado Tirso Mejía-Ricart quien hizo en su exposición algunas precisiones interesantes. Decía que el proyecto de reordenamiento territorial y descentralización de la función pública del país tenía que ver con la necesaria y urgente desconcentración del Estado. Acerca de su iniciativa subrayaba que aunque había sido elaborada por una Comisión de Técnicos del Partido Revolucionario Dominicano, fue discutida también por diversos actores, gracias a los auspicios del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y que en esos encuentros se habían producido interesantes discusiones que habían enriquecido el proyecto. Por esta razón, decía, que la pieza legislativa procuraba corregir un problema de vital importancia desde el punto de vista de descentralizar el país a nivel administrativo, porque hasta ahora lo único que se había hecho era desconcentrar un poco la administración pública, ya que al crearse consejos provinciales encabezados por gobernadores eran designados mediante decretos presidenciales. Por tanto, no había tal descentralización, pues se

³⁵⁹ACTA NÚMERO TRES (3) DE LA PRIMERA LEGISLATUR A ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO (1ero.) DE MARZO DEL 2000.

daba muchos casos en que algunos gobernadores habían perdido ante otra persona la candidatura a síndico y de repente se convertían en jefe no de ese municipio. Por esta razón, afirmaba, no se había producido un verdadero proceso de reordenamiento y ni de descentralización.

Manifestaba en su intervención que el proyecto “iba realmente a la raíz del problema” que databa desde los tiempos de Trujillo:

Este proyecto comienza definiendo oficialmente regiones de desarrollo, porque no se puede descentralizar muchos servicios, puesto que hay que comenzar poco a poco, y los que han estudiado administración pública y administración en general conocen lo que yo estoy diciendo, ya que debe haber una etapa intermedia para establecer territorios que hacen posible un desarrollo integral en torno a provincias que tienen elementos comunes y diferentes en cuanto a desarrollo relativo de distintos aspectos, y es a partir de las regiones, que las provincias y los municipios deben ser integrados y crear servicios y proyectos de desarrollo que vayan más allá de las provincias. No hay que olvidar que a diferencia de las provincias, los municipios son regidos por representantes elegidos por el pueblo en las elecciones, no designados por un simple decreto, por supuesto, teniendo en cuenta que estamos en un estado unitario y los gobernadores provinciales, que son los representantes del Presidente de la República, deben jugar su papel, a pesar de que no estoy de acuerdo en que éstos sean elegibles porque entonces se le imputaría el mismo espacio a los municipios y el gobierno central debe y siempre tendrá sus proyectos de ley sobre reordenamiento territorial y descentralización de la función pública.³⁶⁰

Este proyecto había sido reintroducido por los diputados Tirso Félix Mejía-Ricart Guzmán y Rafael Gamundi Cordero.

³⁶⁰Ibidem.

En su intervención el diputado Mejía-Ricart afirmaba que el proyecto buscaba crear regiones de desarrollo compuestas por consejos regionales en que estuviesen representadas las provincias, los municipios, con presencia de la sociedad civil y con una dirección designada por el Presidente de la República pero por recomendación de esos funcionarios mediante ternas de las autoridades provinciales. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. El proyecto quedó ahí. Duró un tiempo más en la palestra, lo que planteaba era enorme, que implicaba la descentralización en todo los planos y la creación de nuevas provincias y ciudades.

En la sesión del 8 de marzo se incluyó en agenda otro proyecto. Esta vez se proponía la división del Distrito Nacional, para lo cual se proponía crear la provincia Santo Domingo Oriental. El proyecto había sido propuesto por el diputado Héctor Manuel Marte Paulino, El proyecto había perimido, pero fue reintroducido el 7 de marzo del 2000.³⁶¹ En esa sesión, el proponente motivaba a sus colegas señalando que ese proyecto tenía características parecidas a los otros proyectos que había sido presentados en la Sala encaminados a modificar la organización política del Distrito Nacional, no obstante, acotó que se debía tener en consideración que en este proyecto se insiste en la creación de una provincia en la parte oriental de la capital. Esa era precisamente la diferencia con el proyecto del diputado Tirso Félix Mejía-Ricart. Sugería que su propuesta debía ir a estudio de Comisión para que analizara y comparara las dos propuestas. Finalizó su participación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura y enviado a estudio de la Comisión. Sus mociones fueron aprobadas. La pieza legislativa

³⁶¹ACTA NÚMERO SEIS (6) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES OCHO (8) D E MARZO DEL 2000.

quedó remitida a la Comisión Permanente de Interior y Policía para su estudio.

Había un consenso no solo en el sector político, sino en la ciudadanía que habita en el Distrito Nacional. El crecimiento desmedido, la incapacidad e imposibilidad de administrar los servicios públicos de manera eficiente, exigían a gritos el reordenamiento urbano. Después de muchas discusiones en el seno del Congreso, la sociedad civil y los medios de comunicación, fue finalmente aprobada y promulgada en el 2001. La aplicación de la ley ha evidenciado algunos problemas en la distribución de la provincia de Santo Domingo. La conectividad entre los municipios de la provincia es distante, tanto que para comunicarse de un lado a otro, están obligados a pasar por el DN, ya que definieron el área geográfica de la nueva provincia todo el territorio circundante a lo que dejaron como Distrito Nacional, tal y como puede apreciarse en el mapa que aparece más adelante. Después del mapa, hemos transcrito en forma in extensa la ley.



LEY NO. 163-01 QUE CREA LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO,
Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY NO. 5220,
SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.
G.O. 10104
EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Ley No. 163-01

CONSIDERANDO: Que el Distrito Nacional es una demarcación geográfica que durante las últimas décadas ha experimentado numerosos e importantes cambios demográficos, socioeconómicos y urbanísticos, que deben reflejarse en su organización política y administrativa.

CONSIDERANDO: Que la ciudad de Santo Domingo, donde se encuentra la capital de la República, ha desbordado los límites establecidos en la Ley No.262, del 25 de noviembre de 1975, por lo que deben establecerse otros que tomen en consideración sus realidades actuales y una mayor diferenciación de sus usos para fines residenciales, industriales, comerciales y sociales, así como la protección de su medio ambiente.

CONSIDERANDO: Que la administración municipal del Distrito Nacional debe reorientarse para tener la necesaria descentralización y jerarquización de sus funciones, de manera que se garanticen mejores y más eficientes servicios a las comunidades que lo integran.

CONSIDERANDO: Que las comunidades periféricas del Distrito Nacional deben tener denominaciones políticas que se correspondan con sus actuales características demográficas y urbanísticas.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República no contempla el establecimiento de más de un municipio en el Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que la representación política, municipal y legislativa de los ciudadanos del Distrito Nacional debe hacerse de manera que se establezca una mayor relación entre los electores y sus representantes ante esos organismos colegiados del gobierno, particularmente con los ciudadanos residentes en los diferentes sectores urbanos y rurales de esa demarcación.

VISTOS los Artículos 5, 22, 24, 25, 82, 83, 84, 85, 89 y 91, de la Constitución de la República.

VISTOS los Artículos 1 y 2, de la Ley No. 5220, del 21 de septiembre del año 1959.

VISTA la Ley No. 262, del 25 de noviembre del año 1975, para instauración del Plan Regulador de Santo Domingo.

VISTA La Ley No. 3455, sobre Organización Municipal.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I

DEL DISTRITO NACIONAL V LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO

ARTÍCULO 1. La presente ley crea la provincia de Santo Domingo. En consecuencia se modifican los Artículos 1 y 2 de la Ley No. 5220, sobre División Territorial de la República Dominicana, de fecha 21 de septiembre de 1959 y sus modificaciones, para que en lo sucesivo se lea así:

“El territorio de la República Dominicana lo integran: El Distrito Nacional y las provincias: La Altagracia, Azua, Bahoruco, Barahona, Dajabón, Duarte, Elías Piña, Espaillat, Hato Mayor, Independencia, María Trinidad Sánchez, Monseñor Nouel, Monte Cristi, Monte Plata, Pedernales, Peravia, Puerto Plata, La Romana, Salcedo, Samaná, San Cristóbal, San José de Ocoa, San Juan, San Pedro de Macorís, Sánchez Ramírez, Santiago, Santiago Rodríguez, Santo Domingo, El Seibo, Valverde y La Vega”.

ARTÍCULO 2. A partir de la promulgación de la presente ley, el Distrito Nacional estará constituido por la parte de la ciudad de Santo Domingo que tiene por límites al Norte, el Río Isabela; al Sur, el Mar Caribe; al Este, el Río Ozama; y al Oeste, una línea que se inicia en el Mar Caribe y que sigue hacia el Norte por el límite Oeste de la urbanización Costa Verde, hasta la prolongación de la avenida Independencia. Torna esta vía en dirección oeste-este, hasta la avenida Luperón. Sigue por esta vía de sur a norte hasta la autopista Duarte; sigue dicha autopista en dirección sur-norte hasta el paraje de Pantoja,

de la actual sección de Los Alcarrizos, la cual bordea por sus límites sur y este y continúa por los límites occidentales del paraje La Isabela de dicha sección hacia el norte, hasta encontrar el Río Isabela.

ARTÍCULO 3. La provincia de Santo Domingo estará constituida por todo el territorio del actual Distrito Nacional, que queda fuera de los nuevos límites, indicados en el Artículo 2 de esta ley. La misma estará integrada por los municipios de Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo Norte y Boca Chica.

PÁRRAFO. Los límites de la provincia Santo Domingo serán: al Norte, la provincia de Monte Plata; al Sur, el Río Isabela; al Este, la provincia de San Pedro de Macorís, y al Oeste, el Río Ozama y la provincia de San Cristóbal.

ARTÍCULO 4. El municipio de Santo Domingo Este será la cabecera de la provincia, y estará integrado por la parte urbana de la actual ciudad de Santo Domingo situada al Este del Río Ozama y las actuales secciones de Mendoza, Cancino, Guerra y Hato Viejo, del Distrito Nacional. *PÁRRAFO.-* Los límites del municipio de Santo Domingo Este serán: al Norte, el municipio de Santo Domingo Norte; al Sur, el Mar Caribe; al Este, el municipio de Bayaguana y la provincia de San Pedro de Macorís y al Oeste, el Río Ozama.

ARTÍCULO 5. El municipio de Santo Domingo Este tendrá un Distrito Municipal, denominado Guerra, constituido por las actuales secciones de Guerra y Hato Viejo. Su zona cabecera será el actual poblado de Guerra. La zona rural estará integrada por las secciones y parajes siguientes:

Secciones: Parajes:

El Naranjo El Naranjo El Cabreto El Puente Bella Vista Beju-
cal La Estancia Picadora La Pluma La Berroa La Granja Mata de
Palma El Cajulito La Caoba El Coquito

El Fao La Culebra La Pluma

La Reforma

La Reforma Santa María La Pera Cerro Cabra Poco Agua
Buena El Cea El Pomito

El Toro
El Toro El Mamón La Piedra La Mujarra El Fao La Corcovada
Hato Viejo
Hato Viejo Batey II El Limón El Treintiséis Los Urbanos El
Mamey La Catalina Estorga Mata La Palma Batey La Amelia
La Joya
La Joya Tierra Blanca Los Cocos El Alto El Barrero Las Barías
La Guama La Batata Valentín El Peje Mata Barraco Ahorca Los
Perros Santa Lucía El Cachón

ARTÍCULO 6. El municipio de Santo Domingo Oeste comprenderá toda la parte del Distrito Nacional que se encuentra al Oeste de los límites establecidos para el Distrito Nacional en el Artículo 2, así como las actuales secciones de Haina, Manoguayabo, El Coco de Pedro Brand y Pedregal.

PÁRRAFO. Los límites del municipio Santo Domingo Oeste serán: al Norte, el municipio de Villa Altagracia; al Sur, el Mar Caribe y la avenida Gregorio Luperón; al Este, la autopista Duarte y el municipio de Santo Domingo Norte, y al Oeste, el municipio de San Cristóbal.

ARTÍCULO 7. El municipio de Santo Domingo Oeste tendrá dos Distritos Municipales, denominados Los Alcarrizos y Pedro Brand, cuya zona urbana estará integrada por los actuales poblados de Pedro Brand y Los Cocos-Kilómetro 28. Su zona rural estará constituida por las secciones y parajes siguientes:

Secciones: Parajes:
Santa Rosa
Santa Rosa Santa Cruz La Polonia Los Corozos El Catalán
Mata de Iglesia
San Miguel
San Miguel Piedra Gorda Frasquito Gómez Hato Viejo La
Montosa El Platón El Puerto
Los García
Los García Batey Paramara Yacó La Guáyiga
El Pedregal

*El Pedregal Batey Arroyo Indio Sabana en Medio Victoriano
Suardí Hojas Anchas Salamanca La Maleza Los Aguacates*

La Cuaba

*La Cuaba La Malena La Malenita Los Pilares La Piña Los Jo-
bos de Matua La Estancia Higuamo Loma de Galán Mala Vuelta*

El Limón

*El Limón Los Genaros La Isabela Arriba Sabana Mina Higüe-
ro Bañadero El Cachón El Cachimbo*

*ARTÍCULO 8. El municipio de Santo Domingo Norte estará
constituido en lo fundamental por el territorio de las actuales seccio-
nes de Villa Mella, El Higüero, La Victoria y La Bomba, así como
toda la parte de la ciudad de Santo Domingo situada al norte del
Río Isabela.*

*PÁRRAFO I. Los límites del municipio de Santo Domingo Nor-
te serán: al Norte, los municipios de Yamasá y Monte Plata; al Sur,
el Río Isabela; al Este, el municipio de Santo Domingo Este y el Río
Ozama; y al Oeste, el municipio de Santo Domingo Oeste.*

*PÁRRAFO II. La zona urbana del municipio de Santo Do-
mingo Norte estará compuesta por la zona urbana de la parte de
la ciudad de Santo Domingo situada al norte del Río Isabela, que
incluye los sectores de Santa Cruz y Sabana Pérdida, el poblado de
Villa Mella y los parajes de Loma del Caliche, Marañón, Lorencín,
Sabana Pérdida, Saleta, La Bomba, El Bonito, Los Barracones, El
Mamey y Hatillo, de la sección de Villa Mella, así como Guaricano,
Ponce, La Rafaelita y Mala Vuelta en la sección de Higüero.*

*PÁRRAFO III. Su zona rural estará compuesta por las secciones
y parajes siguientes:*

Secciones: Parajes:

San Felipe

*San Felipe Hornillo Haras Nacionales Carlos Álvarez Mata los
Indios Chaparral*

Licey

Licey Los Alfileres Las Hortigas Cerdadillo Chaparral Punta

Almendo Mata Gorda Mata San Juan Mancebo Limonal
Sierra Prieta
Sierra Prieta Km. 26 Los Vizcaínos Jubileo Buenos Aires Juan
Dinga Hoyos Oscuros
Duquesa
Duquesa Los Casabes La Jacagua La Barda Higüero Higüero
Abajo La Gina Cajulito Los Llanos Sabana del Hato Rincón Yacó
La Jagua
La Jagua Amor a Dios Loma Mateo Los Cocos La Joya Los
Peralejos Los Callejones Rincón Los Mameyes
PÁRRAFO IV. El municipio de Santo Domingo Norte tendrá
un Distrito Municipal, denominado La Victoria. Su zona urbana
estará constituida por el poblado de la Victoria. La zona rural estará
compuesta por las secciones y parajes siguientes:
Secciones: Parajes:
Mal Nombre
Mal Nombre Palmilla Punta Larga Primavera Mariaco El Co-
rozo Rancho Arriba Juan Tomás La Caoba
La Virgen
La Virgen Ferregús San Joaquín La Culata Verdún
Mata Mamón
Mata Mamón Los Genaros El Ocho El Siete La Guabina Ca-
bón Los Tapias Santana Los Potrazos Aguacate Adentro Rincón Do-
rado El Higüerito Los Rosarios
La Bomba
La Bomba Guayabo
Guanuma
Batey Guanuma La Tita Mata Redonda El Hato de Sanguíneo
Hacienda Estrella Hacienda Estrella Km.10Hacienda Es-
trella Km. 11 Hacienda Estrella La Campaña San Mateo Los
Morenos
La Ceiba La Ceiba Los Mambruses La Pina La Jaiba Los Cas-
tillos Cabón Las Mercedes Cruce de Jima Los Morenos

ARTÍCULO 9. El municipio de Boca Chica estará constituido por las comunidades y parajes de la actual sección de Boca Chica. Su zona urbana estará integrada por los poblados de Boca Chica y Andrés; y los parajes de Los Tanquecitos y Ensanche Bella Vista.

PÁRRAFO I. Los límites del municipio de Boca Chica serán: al Norte, La antigua carretera Mella; al Sur, el Mar Caribe; al Este, el municipio de San Pedro de Macorís; y al Oeste, el municipio de Santo Domingo Este, hasta El Valiente.

PÁRRAFO II. La zona rural del Municipio de Boca Chica estará integrada por las secciones y parajes siguientes:

Secciones: Parajes:

La Caleta

La Caleta Valiente Los Cien Mil Ensanche Vista Alegre La Piedra Las Tareas Ensanche Progreso Monte Adentro

El Cruce de Boca Chica

El Cruce de Boca Chica La Jima El Limón Los Parédrones de Andrés Kilómetro 26 Carretera Batey Jubey Mella

La Malena

La Malena La Bocaina La Cucama Los Bancos de Arena

La Tumba La Borda La Ciguapa

CAPÍTULO II

DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO

ARTÍCULO 10. Cada municipio de la provincia de Santo Domingo elegirá un síndico y un vicesíndico. También elegirá un regidor por cada veinticinco mil (25,000) habitantes o fracción mayor de doce mil quinientos (12,500), con un mínimo de cinco regidores por cada municipio.

ARTÍCULO 11. Promulgada la presente ley, el Poder Ejecutivo designará el Gobernador Civil, de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Constitución de la República.

PÁRRAFO. A los fines de implementar la presente ley, el Poder Ejecutivo designará las personas que considere necesarias, hasta que se elijan las autoridades, como establece la ley electoral vigente.

ARTÍCULO 12. En lo que respecta a la administración de los Distritos Municipales, regirán las disposiciones de la Ley sobre Organización Municipal.

ARTÍCULO 13. La presente ley deroga cualquier disposición legal que le sea contraria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

Rafaela Alburquerque Presidenta

Ambrosina Saviñón Cáceres Rafael Ángel Franjul Troncoso Secretaria Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

Andrés Bautista García Presidente

Darío Antonio Gómez Martínez Ramiro Espino Fermín Secretario Secretario

HIPÓLITO MEJÍA Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPÓLITO MEJÍA

—¿Provincia ecológica de Constanza?

Un nuevo intento de fragmentación del territorio

Uno de los dramas de la competencia política dominicana es el fraccionamiento sin control del territorio dominicano. En interés de ganar espacio político y tener mayor cuota de poder. Guidos por la ambición, el Congreso Dominicano a través de su historia que comenzó en 1844, ha sido responsable de la creación indiscriminada de provincias y municipios, o de elevar a mejores categorías a secciones y parajes, para tener una mayor matrícula política que sortear en los procesos electorales.

Buscando alguna reflexión sobre el tema, localizamos un interesante trabajo titulado “Fragmentación territorial de la República Dominicana” publicado en el Blog “Mi País” cuyo autor es José E. Marcano. Hace uso de dos fuentes: El Sistema de Información Geográfica de Salud de la República Dominicana (2005) (GpaS3.) y el IX Censo Nacional de Población y Vivienda. Informe Básico, elaborado por la Oficina Nacional de Estadística (2012).³⁶²

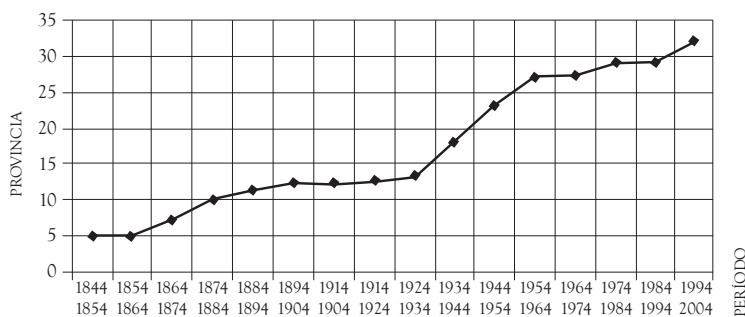
En un territorio de 48.442 km², la República Dominicana es uno de los países más divididos en términos administrativos. Para el año 2012 contaba con 31 provincias más un Distrito Nacional que, a pesar de ser un municipio, en términos reales funciona como una provincia. Las provincias cuentan con 155 municipios y 288 distritos municipales. La gran pregunta que debemos hacernos ¿Está la República Dominicana fragmentada? Antes de pasar a ofrecer las estadísticas del interesante trabajo publicado por Marcano, es importante destacar que para que un territorio sea efectivo, debe tener una relación adecuada entre superficie y población. Marcano presenta un cuadro en el que se hace una relación del nacimiento de las provincias a partir de 1844.

³⁶²<http://www.jmarcano.com/mipais/geografia/province/fragmentacion.html>

Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 Volumen 1

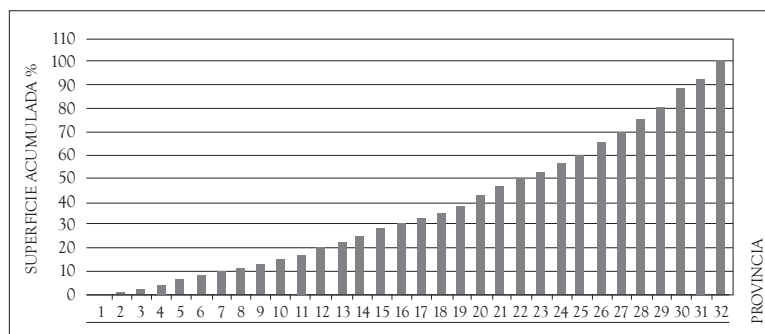
AÑO	PROVINCIA	CANTIDAD	ACUMULADO
1844	Azua, Distrito Nacional, El Seibo, Santiago, La Vega	5	5
1865	Puerto Plata, Samaná	2	7
1879	Monte Cristi	1	8
1881	Barahona	1	9
1882	San Pedro de Macoris	1	10
1885	Españillat	1	11
1896	Duarte	1	12
1932	San Cristóbal	1	13
1938	Dajabón, Peravia, San Juan	3	16
1943	Baoruco, Elías Piña	2	18
1945	La Romana	1	19
1950	Independencia, Santiago Rodríguez	2	21
1952	Salcedo, Sánchez Ramírez	2	23
1958	Pedernales	1	24
1959	María Trinidad Sánchez, Valverde	2	26
1961	La Altagracia	1	27
1982	Monseñor Nouel, Monte Plata	2	29
1994	Hato Mayor	1	30
2000	San José de Ocoa	1	31
2001	Santo Domingo	1	32

PERÍODO	PROVINCIA	PERÍODO	PROVINCIA
1844-1854	5	1924-1934	13
1854-1864	5	1934-1944	18
1864-1874	7	1944-1954	23
1874-1884	10	1954-1964	27
1884-1894	11	1964-1974	27
1894-1904	12	1974-1984	29
1904-1914	12	1984-1994	29
1914-1924	12	1994-2004	32



PROVINCIAS ORDENADAS POR SUPERFICIE

	PROVINCIA	SUPERFICIE (KM ²)	%	% ACUMULADO
1	Distrito Nacional	92.50	0.2	0.2
2	Hermanas Mirabal	430.42	0.9	1.1
3	La Romana	655.75	1.4	2.4
4	Peravia	788.70	1.6	4.1
5	Valverde	809.91	1.7	5.8
6	Españillat	828.74	1.7	7.5
7	Samaná	847.29	1.8	9.2
8	San José de Ocoa	856.92	1.8	11.0
9	Monseñor Nouel	989.28	2.1	13.1
10	Dajabón	1,007.30	2.1	15.2
11	Santiago Rodríguez	1,149.73	2.4	17.5
12	Sánchez Ramírez	1,191.37	2.5	20.0
13	María Trinidad Sánchez	1,212.61	2.5	22.5
14	San Cristóbal	1,240.91	2.6	25.1
15	San Pedro de Macoris	1,251.45	2.6	27.7
16	Baoruco	1,296.33	2.7	30.4
17	Santo Domingo	1,297.60	2.7	33.1
18	Hato Mayor	1,318.30	2.7	35.8
19	Elias Piña	1,393.92	2.9	38.7
20	Barahona	1,642.65	3.4	42.1
21	Duarte	1,643.10	3.4	45.5
22	El Seibo	1,779.12	3.7	49.2
23	Puerto Plata	1,811.49	3.8	53.0
24	Monte Cristi	1,888.12	3.9	56.9
25	Independencia	2,006.39	4.2	61.1
26	Pedernales	2,016.07	4.2	65.2
27	La Vega	2,279.68	4.7	70.0
28	Monte Plata	2,615.29	5.4	75.4
29	Azua	2,685.35	5.6	81.0
30	Santiago	2,802.64	5.8	86.8
31	La Altagracia	3,004.49	6.2	93.0
32	San Juan	3,361.22	7.0	100.0
	Total	48,194.64		



Un análisis somero de las informaciones que ofrecen estos cuadros pueden ayudar a sacar algunas conclusiones.

-El país nació en 1844 con apenas 5 provincias (Azua, Distrito Nacional, El Seibo, Santiago, La Vega). A lo largo de 56 años, hasta que inició el siglo XX, la cifra aumentó a 12, al crearse siete provincias nuevas: Puerto Plata, Samaná, Montecristi, Barahona, San Pedro de Macorís, San Pedro de Macorís, Espaillat y Duarte.

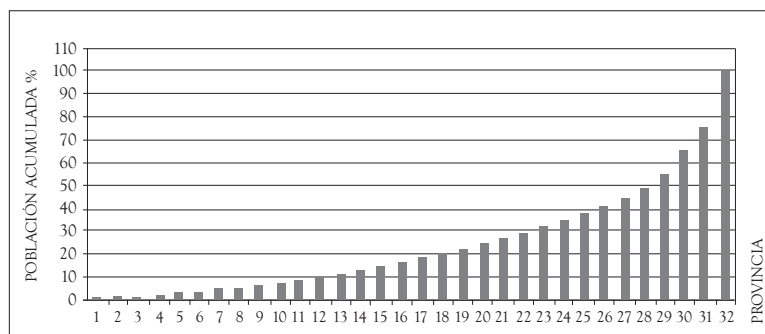
-Durante la Dictadura de Trujillo, entre 1930 y 1961 existían 27 provincias. Se crearon 15 provincias: San Cristóbal, Dajabón, Peravia, San Juan, Baoruco, Elías Piña, La Romana, Independencia, Santiago Rodríguez, Salcedo, Sánchez Ramírez, Pedernales, María Trinidad Sánchez, Valverde, Baoruco, Elías Piña. La última que se creó fue La Altagracia. El resto de las provincias fue creado en los últimos años: Moneñor Nouel, Monte Plata, Hato Mayor, San José de Ocoa y Santo Domingo.

Un análisis de las provincias, evidencia la gran fragmentación: *22 de las 32 provincias ocupan el 50% de la superficie nacional; el 50% restante es ocupado por apenas 10 provincias. Apenas dos provincias, La Altagracia y San Juan, superan los 3,000 km².*³⁶³ Pero es el cuadro siguiente el que ofrece una verdadera y sorprendente información. La densidad de las poblaciones, de acuerdo al censo del año 2010, evidencia la gran desigualdad y desproporción. Mientras unas provincias están prácticamente despobladas (Pedernales es el ejemplo más elocuente), otras están superpobladas, como es el caso de la provincia Santo Domingo.

³⁶³Ibidem.

PROVINCIAS ORDENADAS POR POBLACIÓN

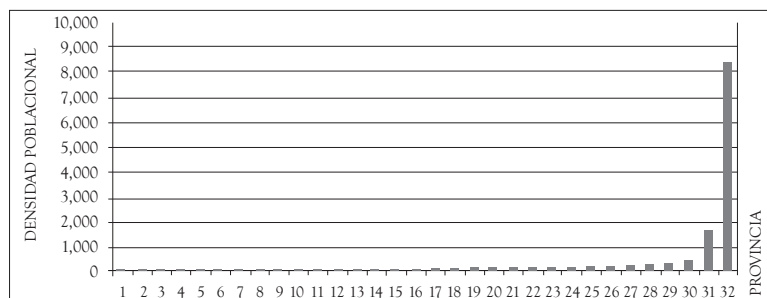
PROVINCIA	SUPERFICIE (KM ²)	%	% ACUMULADO
1 Pedernales	31,587	0.3	0.3
2 Independencia	52,589	0.6	0.9
3 Santiago Rodríguez	57,476	0.6	1.5
4 San José de Ocoa	59,544	0.6	2.1
5 Elías Piña	63,029	0.7	2.8
6 Dajabón	63,955	0.7	3.5
7 Hato Mayor	85,017	0.9	4.4
8 El Seibo	87,680	0.9	5.3
9 Hermanas Mirabal	92,193	1.0	6.3
10 Baoruco	97,313	1.0	7.3
11 Samaná	101,494	1.1	8.4
12 Monte Cristi	109,607	1.2	9.5
13 María Trinidad Sánchez	140,925	1.5	11.0
14 Sánchez Ramírez	151,392	1.6	12.6
15 Valverde	163,030	1.7	14.4
16 Monseñor Nouel	165,224	1.7	16.1
17 Peravia	184,344	2.0	18.1
18 Monte Plata	185,956	2.0	20.0
19 Barahona	187,105	2.0	22.0
20 Azua	214,311	2.3	24.3
21 Espaillat	231,938	2.5	26.7
22 San Juan	232,333	2.5	29.2
23 La Romana	245,433	2.6	31.8
24 La Altagracia	273,210	2.9	34.7
25 Duarte	289,574	3.1	37.8
26 San Pedro de Macoris	290,458	3.1	40.8
27 Puerto Plata	321,597	3.4	44.2
28 La Vega	394,205	4.2	48.4
29 San Cristóbal	569,930	6.0	54.4
30 Santiago	963,422	10.2	64.6
31 Distrito Nacional	965,040	10.2	74.9
32 Santo Domingo	2,374,370	25.1	100.0
Total	9,445,281		



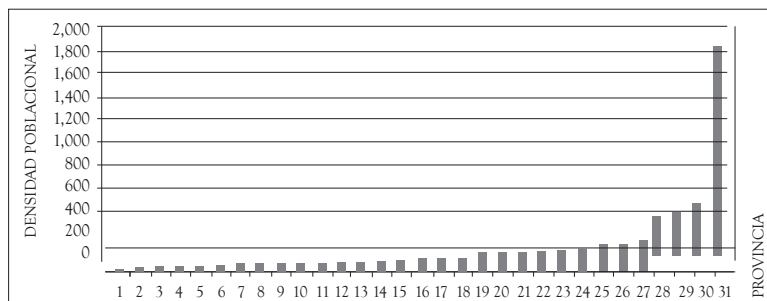
PROVINCIAS ORDENADAS POR DENSIDAD

PROVINCIA	DENSIDAD	PROVINCIA	DENSIDAD
1 Pedernales	15.67	17 Samaná	119.79
2 Independencia	26.21	18 Sánchez Ramírez	127.07
3 Elías Piña	45.22	19 Monseñor Nouel	167.01
4 El Seibo	49.28	20 La Vega	172.92
5 Santiago Rodríguez	49.99	21 Duarte	176.24
6 Monte Cristi	58.05	22 Puerto Plata	177.53
7 Dajabón	63.49	23 Valverde	201.29
8 Hato Mayor	64.49	24 Hermanas Mirabal	214.19
9 San Juan	69.12	25 San Pedro de Macoris	232.10
10 San José de Ocoa	69.49	26 Peravia	233.73
11 Monte Plata	71.10	27 Espaillat	279.87
12 Baoruco	75.07	28 Santiago	343.76
13 Azua	79.81	29 La Romana 3	74.28
14 La Altagracia	90.93	30 San Cristóbal	459.28
15 Barahona	13.90	31 Santo Domingo	1,829.82
16 María Trinidad Sánchez	116.22	32 Distrito Nacional	10,432.86

DENSIDAD POBLACIONAL EN LAS 32 PROVINCIAS



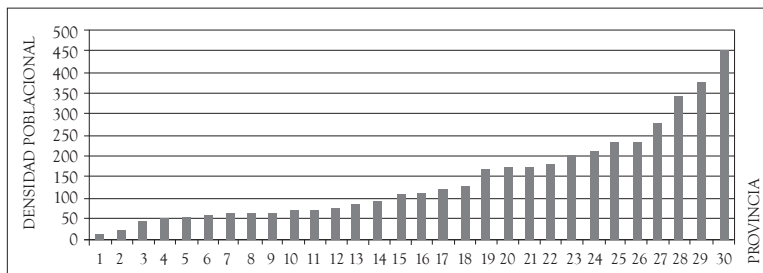
DENSIDAD POBLACIONAL EN 31 PROVINCIAS



Pero todavía eliminando el Distrito Nacional no se permite visualizar adecuadamente la situación en las demás provincias ya

que la Provincia de Santo Domingo tiene también una densidad mucho mayor que las demás.

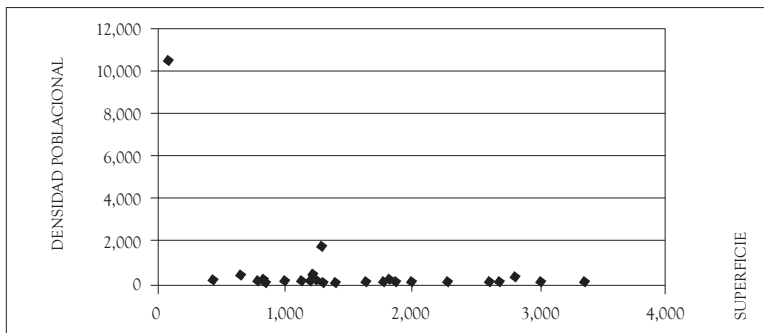
DENSIDAD POBLACIONAL EN 30 PROVINCIAS



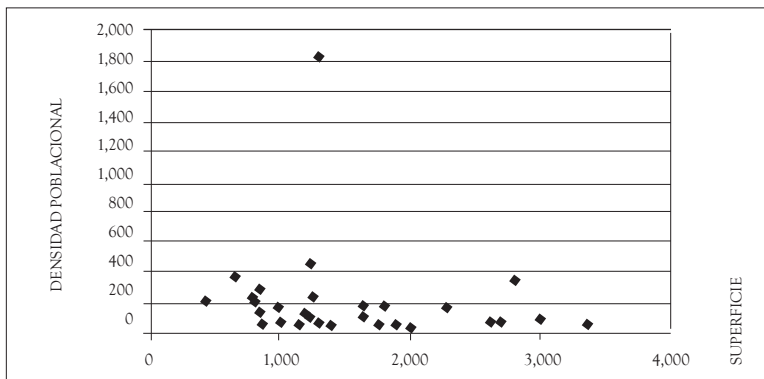
PROVINCIAS ORDENADAS POR SUPERFICIE, CON SU DENSIDAD

PROVINCIA	SUPERFICIE (KM ²)	DENSIDAD	
1	Distrito Nacional	92.50	10,433
2	Hermanas Mirabal	430.42	214
3	La Romana	655.75	374
4	Peravia	788.70	234
5	Valverde	823.38	192
6	Españillat	828.74	280
7	Samaná	847.29	120
8	San José de Ocoa	856.92	69
9	Monseñor Nouel	989.28	167
10	Dajabón	1,007.30	63
11	Santiago Rodríguez	1,149.73	50
12	Sánchez Ramírez	1,191.37	127
13	María Trinidad Sánchez	1,212.61	116
14	San Cristóbal	1,240.91	459
15	San Pedro de Macorís	1,251.45	232
16	Baoruco	1,296.33	75
17	Santo Domingo	1,297.60	1,830
18	Hato Mayor	1,318.30	64
19	Eliás Piña	1,393.92	45
20	Barahona	1,642.65	114
21	Duarte	1,643.10	176
22	El Seibo	1,779.12	49
23	Puerto Plata	1,811.49	178
24	Monte Cristi	1,888.12	58
25	Independencia	2,006.39	26
26	Pedernales	2,016.07	16
27	La Vega	2,279.68	173
28	Monte Plata	2,615.29	71
29	Azua	2,685.35	80
30	Santiago	2,802.64	344
31	La Altagracia	3,004.49	91
32	San Juan	3,361.22	69

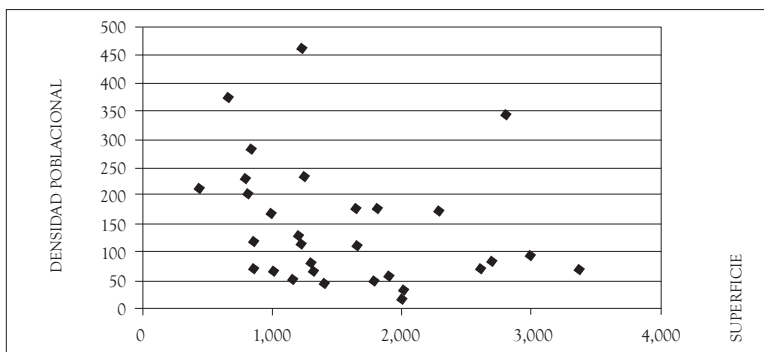
RELACIÓN ENTRE SUPERFICIE Y DENSIDAD EN LAS 32 PROVINCIAS



RELACIÓN ENTRE SUPERFICIE Y DENSIDAD EN LAS 31 PROVINCIAS,
SIN EL DISTRITO NACIONAL



RELACIÓN ENTRE SUPERFICIE Y DENSIDAD EN 30 PROVINCIAS



Veamos ahora la relación de la superficie con respecto a los municipios. *Para analizar la fragmentación territorial en cuanto a nivel municipal, se trabajó solamente con la superficie de 154 municipios. No se llevó a nivel de distritos municipales ya que su territorio está incluido en los municipios a que pertenecen y, además, muchos de ellos fueron creados en años recientes. Tampoco se trabajó con las poblaciones ya que nos interesaba particularmente la fragmentación territorial.*³⁶⁴

MUNICIPIOS ORDENADOS POR SUPERFICIE

	MUNICIPIO	SUPERFICIE	POBLACIÓN	DENSIDAD
1	Cayetano Germosén	18.28	6,911	378.0
2	El Peñón	29.02	3,970	136.8
3	Sabana Grande de Palenque	30.13	15,466	513.3
4	Licey al Medio	30.20	25,539	845.6
5	Bajos de Haina	38.49	124,193	3,226.4
6	Nizao	41.29	27,028	654.6
7	Pueblo Viejo	45.38	11,235	247.6
8	San Gregorio de Nigua	48.76	30,268	620.7
9	Los Alcarrizos	52.14	272,776	5,231.3
10	Fundación	54.30	8,042	148.1
11	Guananico	57.32	6,333	110.5
12	Santo Domingo Oeste	57.47	363,321	6,321.5
13	Sabana Iglesia	58.39	13,348	228.6
14	Puñal	61.29	46,516	759.0
15	Tamboril	63.98	51,695	808.0
16	Villa Montellano	73.89	19,717	266.8
17	Eugenio María de Hostos	79.84	5,497	68.8
18	Castañuela	80.90	14,921	184.4
19	Maimón	81.82	18,952	231.6
20	Fantino	84.26	22,117	262.5
21	Las Guáranas	86.49	14,661	169.5
22	El Pino	86.60	6,035	69.7
23	Juan de Herrera	86.97	13,062	150.2
24	Villa Tapia	90.12	24,871	276.0
25	Villa Bisonó	101.06	42,092	416.5
26	Los Hidalgos	101.10	12,639	125.0
27	Villa González	101.50	37,349	368.0
28	El Llano	102.68	8,344	81.3
29	Las Terrenas	104.35	18,829	180.4
30	Juan Santiago	105.93	4,360	41.2
31	Las Matas de Santa Cruz	109.51	10,559	96.4

³⁶⁴Ibidem.

Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 ⇄ Volumen 1

	MUNICIPIO	SUPERFICIE	POBLACIÓN	DENSIDAD
32	Sabana Yegua	111.03	19,020	171.3
33	La Ciénaga	115.10	9,112	79.2
34	Jamao al Norte	115.48	7,820	67.7
35	Villa Hermosa	116.47	89,204	765.9
36	Jima Abajo	117.37	30,261	257.8
37	Hondo Valle	118.67	10,587	89.2
38	Villa Jaragua	120.23	10,619	88.3
39	Jaquimeyes	121.14	4,491	37.1
40	Yaguata	121.81	42,325	347.5
41	Los Ríos	123.66	7,709	62.3
42	Pimentel	124.67	17,864	143.3
43	Postrer Río	126.82	5,668	44.7
44	Las Salinas	129.21	4,703	36.4
45	Paraíso	131.18	15,390	117.3
46	Consuelo	131.52	30,051	228.5
47	Cabral	131.65	14,823	112.6
48	Castillo	133.68	15,709	117.5
49	Peralvillo	134.98	20,900	154.8
50	Peralta	135.94	15,257	112.2
51	San Pedro de Macoris	136.04	195,307	1,435.7
52	Arenoso	142.20	14,062	98.9
53	Monción	142.59	11,753	82.4
54	Los Cacaos	145.62	9,540	65.5
55	Boca Chica	145.67	142,019	975.0
56	Partido	147.01	6,951	47.3
57	Cristóbal	147.40	6,431	43.6
58	Guayacanes	147.61	14,592	98.9
59	El Factor	149.23	24,240	162.4
60	Pepillo Salcedo	149.32	9,136	61.2
61	Santo Domingo Este	154.94	948,885	6,124.3
62	Quisqueya	155.45	19,034	122.4
63	Tenares	159.71	27,765	173.8
64	El Valle	161.12	7,228	44.9
65	Barahona	163.02	83,619	512.9
66	Sabana Larga	163.81	9,794	59.8
67	Imbert	170.70	22,058	129.2
68	Salcedo	177.35	39,557	223.0
69	Altamira	179.32	18,868	105.2
70	Laguna Salada	184.54	23,962	129.8
71	La Mata	187.66	38,962	207.6
72	Estebanía	188.30	5,640	30.0
73	La Descubierta	193.14	8,310	43.0
74	Cambita Garabitos	202.52	31,057	153.4
75	Villa Los Almácigos	205.06	11,183	54.5
76	Rancho Arriba	207.37	10,299	49.7

→

CAPÍTULO I
El inicio de un nuevo siglo. Cambio de gobierno... 2000-2004

	MUNICIPIO	SUPERFICIE	POBLACIÓN	DENSIDAD
77	Polo	208.15	8,186	39.3
78	Pedro Brand	212.29	74,016	348.7
79	Villa Isabela	212.60	17,169	80.8
80	Esperanza	215.24	62,205	289.0
81	Vallejuelo	218.82	12,403	56.7
82	San Cristóbal	226.52	232,769	1,027.6
83	Villa Vásquez	229.86	14,424	62.8
84	Río San Juan	237.73	15,168	63.8
85	Piedra Blanca	237.95	20,934	88.0
86	Loma de Cabrera	238.51	15,624	65.5
87	Las Charcas	240.31	11,243	46.8
88	Vicente Noble	245.99	21,605	87.8
89	Guayabal	249.25	5,263	21.1
90	Ramón Santana	249.92	8,901	35.6
91	Comendador	252.93	25,924	102.5
92	Dajabón	253.41	28,071	110.8
93	Guaymate	263.25	16,558	62.9
94	Bánica	265.98	6,533	24.6
95	Luperón	272.07	16,464	60.5
96	Cabrera	272.19	24,524	90.1
97	Galván	272.33	15,702	57.7
98	Neiba	275.33	36,511	132.6
99	La Romana	276.36	139,671	505.4
100	Sosúa	276.89	49,593	179.1
101	El Cercado	283.05	20,843	73.6
102	Tábara Arriba	283.35	17,647	62.3
103	Restauración	283.58	7,274	25.7
104	San Antonio de Guerra	288.25	43,963	152.5
105	Cevicos	305.64	13,759	45.0
106	Villa Riva	309.93	33,663	108.6
107	Enriquillo	321.72	13,164	40.9
108	Sánchez	328.53	24,509	74.6
109	Moca	339.21	179,829	530.1
110	Gaspar Hernández	366.18	37,378	102.1
111	Santo Domingo Norte	388.96	529,390	1,361.0
112	Mella	389.62	3,641	9.3
113	Bohechío	407.82	9,685	23.7
114	Mao	409.66	76,863	187.6
115	Duvergé	411.26	12,029	29.2
116	Samaná	412.11	58,156	141.1
117	Miches	422.67	20,813	49.2
118	Las Yayas de Viajama	422.72	17,620	41.7
119	Jánico	425.93	16,993	39.9
120	Villa Altagracia	426.45	84,312	197.7
121	Azua	432.95	91,345	211.0

↳

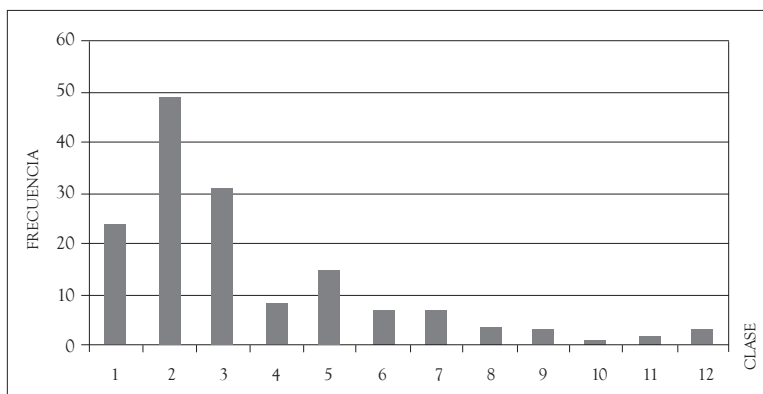
Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 Volumen 1

	MUNICIPIO	SUPERFICIE	POBLACIÓN	DENSIDAD
122	San José de los Llanos	436.46	22,573	51.7
123	Yamasá	441.61	55,348	125.3
124	Tamayo	455.85	26,772	58.7
125	Puerto Plata	459.71	158,756	345.3
126	Jimaní	461.20	16,510	35.8
127	San José de Ocoa	484.87	39,451	81.4
128	Sabana de la Mar	508.52	16,272	32.0
129	Santiago de los Caballeros	524.03	691,262	1,319.1
130	Sabana Grande de Boyá	535.08	31,096	58.1
131	Monte Cristi	535.87	24,644	46.0
132	Pedro Santana	550.69	7,281	13.2
133	Nagua	552.71	76,993	139.3
134	Padre las Casas	571.73	20,041	35.1
135	Cotuí	619.88	76,554	123.5
136	Monte Plata	623.55	46,723	74.9
137	Las Matas de Farfán	636.64	44,163	69.4
138	La Vega	639.85	248,089	387.7
139	Hato Mayor	647.08	61,517	95.1
140	Bonao	664.37	125,338	188.7
141	Jarabacoa	665.88	56,803	85.3
142	Baní	743.79	157,316	211.5
143	San Francisco de Macoris	763.77	188,118	246.3
144	Oviedo	767.73	7,296	9.5
145	Guayubín	774.89	35,923	46.4
146	San Ignacio de Sabaneta	804.47	34,540	42.9
147	Constanza	848.79	59,052	69.6
148	Bayaguana	877.99	31,889	36.3
149	San Rafael del Yuma	982.88	21,967	22.3
150	Pedernales	1,274.67	24,291	19.1
151	El Seibo	1,344.33	66,867	49.7
152	San José de las Matas	1,502.83	38,628	25.7
153	Higüey	1,704.59	251,243	147.4
154	San Juan	1,726.74	132,177	76.5
	Total	47,527.33	8,480,241	49,001.9
	Promedio	308.62	55,066.50	318.2
	D.S.	302.94	113,205.46	865.3
	Cuartil 1	121.31	11,822.00	55.1
	Mediana	210.22	20,871.50	100.5
	Cuartil 3	411.90	43,553.50	210.1

AGRUPAMIENTO DE LAS SUPERFICIES EN CLASES

CLASE	INTERVALO	FRECUENCIA
1	[0-100]	24
2	[100-200]	49
3	[200-300]	31
4	[300-400]	8
5	[400-500]	15
6	[500-600]	7
7	[600-700]	7
8	[700-800]	4
9	[800-900]	3
10	[900-1000]	1
11	[1000-1500]	2
12	[1000-2000]	3

DISTRIBUCIÓN POR SUPERFICIE MUNICIPAL



Como se ha expresado, el mayor fraccionamiento territorial se ha producido con los municipios, como bien lo habla el señor Marcano:

Debido a la cantidad de municipios, en este análisis se trabajó agrupando las observaciones en clases. Se excluyó al Distrito Nacional que, aunque es un municipio, también es similar a una provincia por lo que fue analizado con las demás provincias. Se establecieron 12 clases,

cada una de 100 km², excepto para las dos últimas clases. Esto se hizo para evitar contar con muchas clases con frecuencias de 0.

Como puede verse, la curva está movida hacia la izquierda ya que aquellos con superficies pequeñas (menores de 300 km²) son más que los medianos y mayores. Aún más, la mediana nos dice que el 50% de los municipios dominicanos tienen una superficie igual o menor a 210.22 km². Calculando el intervalo intercuartílico (Q1 – Q3), el 50% de los municipios dominicanos tienen una superficie comprendida entre 121.31 y 411.90 km².³⁶⁵

En anexo hacemos una exposición exhaustiva de las decisiones congresuales sobre este proceso. Señalan cuáles comunidades, solo por interés político, fueron ascendidas en su clasificación; otras que fueron creadas. La fragmentación es un grave mal que vive el país. A mayor fragmentación mayor imposibilidad de aplicar de manera coherente las políticas sociales. No se ha evaluado, en modo alguno, las consecuencias económicas de aumentar la nómina estatal.

Por eso no debe sorprender que en el año 2000 un grupo de diputados preparó un proyecto de ley para elevar a la categoría de provincia el municipio de Constanza, de la Provincia de La Vega. Se proponía que la nueva provincia se llamara “Provincia Ecológica de Constanza”. El proyecto era autoría de los diputados Domingo Antonio Díaz Ceballo, Marcelino Domínguez Abreu, José Orlando Vargas, Ramón Francisco Pichardo Almonte, Leonardo Rojas Rosario, Pedro María Chávez Villalona, Arsenia María Dolores Tejada Camacho, Rafael Antonio Carvajal Martínez, Ósval Antonio Saldívar Mota, Cristian Paredes Aponte, Leonardo Cadena Medina, Ricardo de la Cruz, Andrés Matos, Francisco Antonio Fernández Morel, Pascual Remigio Valenzuela Marranzini, José Espaminonda Vásquez Díaz, Pericles Tavárez Sarmiento, Alfredo Pacheco Osoria, Jorge Luis

³⁶⁵Ibidem.

Rojas Gómez, Mirian Antonia Abreu de Minguijón, Manuel Elías Hazoury Díaz, Daniel Fantino Vargas Alonzo, Francisco Pérez Vidal, Guadalupe Bisonó Vda. Arnaud, Juan Ramón Villar Sánchez, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Luis Rafael Delgado Sánchez, Aníbal García Durvergé, Bernardo Sánchez Rosario, Ramón Aníbal Olea Linares, Rolando Antonio Pimentel Baralt, Miguel Ángel Rodríguez Serrata, Rafael Antonio Mena Castro, Sergia Altagracia Méndez, Betzaida Ma. Manuela Santana Sierra, María Gertrudis Mejía y Alcibiades Vicente García). En la sesión del 14 de junio de 2000 fue enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁶⁶ A diferencia de lo que se podría pensar, no todos los miembros del hemiciclo estaban de acuerdo con esta propuesta, tal y como podrá ver más adelante.

El proyecto duró mucho tiempo en la Comisión. Esperó casi un año. No fue hasta abril del 2001 que fue incluido en agenda.³⁶⁷ Además de los diputados, en esa sesión estuvieron presentes muchos representantes de las diferentes organizaciones de Constanza. Se produjo la primera discusión. El primer turno, como era natural, le fue concedido al diputado por la Provincia de Constanza, Antonio Díaz Ceballo:

“Este es un proyecto de ley que tiene más de un año y medio en la Cámara de Diputados. La Comisión Permanente de Interior y Policía expresó que Constanza es un municipio que reúne las condiciones para ser elevado a provincia ecológica. Estamos haciendo un llamado para que se libere de lectura el proyecto y se nos permita la motivación para luego pedir que vaya a una comisión. Tenemos en las graderías representantes de la sociedad civil de Constanza y de los partidos políticos aquí presentes. Me gustaría que proyectaran un video de la comunidad de

³⁶⁶ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS (32) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JUNIO DEL 2000.

³⁶⁷ACTA NÚMERO QUINCE (15) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2001; SESIÓN ORDINARIA DEL 3 DE ABRIL DEL AÑO 2001.

Constanza, para ilustrar más mi intervención. (En estos momentos se inició la proyección de un trabajo filmico de la ciudad de Constanza). Como se puede observar es un municipio que está enclavado en el mismo centro de la Cordillera Central. Al Este tenemos a Monseñor Nouel, al Oeste tenemos a Padre Las Casas, al Norte a Jarabacoa y al Sur nos queda San José de Ocoa. Este municipio, que es uno de los principales productores de la República Dominicana, en el orden económico hace aportes de más del 3% al Producto Interno Bruto (PIB) y es el único municipio que sale en los boletines económicos del Banco Central con un tratamiento de provincia. Allá en la cordillera tenemos Las Pirámides, Alto Baldera Constanza, que representa el cerebro de la comunicación, pues allí se tienen enclavadas más de 11 antenas de televisión y 35 de radio, le permiten al país estar comunicados, porque de esa manera Constanza transmite la señal a todo el territorio nacional. Somos un pueblo no solamente bello, sino que aportamos más del 3% al PIB y somos el único pueblo productor de ajo, cerca de 150,000 quintales son producidos en esta bella región, es por eso que decimos que Constanza 'le pone el sazón a las comidas de todo el pueblo dominicano'. Ese precioso salto que están viendo ahí se llama Las Aguas Blancas, es una de las cascadas más hermosas que tiene la República Dominicana, se ha promocionado como un polo turístico. Señores Legisladores, nosotros somos los mayores productores de flores de la Cordillera Central, en este video pueden apreciar la reserva de Ébano Verde, que ha sido declarada patrimonio nacional. También está el Valle de Constanza, el cerebro de todas las aguas que nacen hacia el Norte y hacia el Sur, más del 60% sale de la Cordillera Central. Nosotros hemos recorrido el Norte, hemos recorrido el Sur, por la frontera, acompañando a los amigos Legisladores, apoyándolos en toda su magnitud. Pedimos a este Hemiciclo, a todos los representantes de los partidos políticos que apoyen este proyecto, porque Constanza reúne las condiciones para ser elevado a la categoría política de Provincia Ecológica de la República Dominicana. Yo espero que los Legisladores me apoyen en esta jornada de trabajo, porque la verdad es que hemos venido trabajando durante mucho tiempo, y hemos apoyado

otras iniciativas porque 'las manos que dan esperan'. Nosotros, debido a la emoción de tantas horas de trabajo, ya somos conocidos como 'el ecológico', y muchos nos llaman así, y es por la forma en que hemos venido hablando de este proyecto. No hay un sólo Legislador que no conozca de este proyecto. Ahí está nuestro pueblo, (se refiere a las personas que están en las graderías) esperando ansiosamente que esta Cámara se pronuncie a favor de lo que sería Constanza Provincia Ecológica de la República Dominicana. Yo sé que no nos van a fallar, porque hemos sido solidarios. Al colega Fiquito (se está refiriendo al Diputado Rafael Francisco Vásquez Paulino) a quien su hija le dijo que si no estaba de acuerdo le cortaba la mano y muchos son los que han ido a Constanza y conocen este hermoso valle, por tal motivo, pido que se apruebe en primera lectura y de esa manera le dan este regalo al pueblo. Tenemos un consulado honorario Español, es el único municipio que tiene un consulado, además el Cuerpo Élite de las Fuerzas Armadas, el Sexto Batallón de Cazadores, que a veces los vemos desfilar y dicen: Me gusta tu canto cazador, de dónde será, son de la loma, son de Constanza'. Nosotros tenemos todo un tratamiento de provincia, observen cómo la neblina cubre con su manto la preciosa ciudad. Pido que el proyecto se apruebe en primera lectura".³⁶⁸

Solicitó entonces la palabra el diputado Víctor Manuel Soto Pérez quien hizo una observación crítica al proyecto. Se preguntaba en su intervención si era necesario que se convirtiera al municipio de Constanza en provincia. Cuestionaba también el impacto económico de esa decisión:

"Nosotros queremos fijar una posición a título personal. Hablaré con todo el respeto que nos merece la productiva y laboriosa comunidad de Constanza, a la cual le tenemos respeto y admiración; con todo el respeto que merece el colega Díaz Ceballo y los colegas que me acompañan,

³⁶⁸ACTA NÚMERO QUINCE (15) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2001; SESIÓN ORDINARIA DEL 3 DE ABRIL DEL AÑO 2001.

incluyendo el bloque de Diputados del PLD que expondrá su posición oficial más tarde. Cuando se conocía el proyecto de ley que elevaba la categoría de provincia al Municipio de San José de Ocoa, nosotros tuvimos la intención y la preocupación de opinar al respecto, porque hemos llegado a la convicción y a la conclusión de que lo que más vale de una persona, de cualquier ser humano, es su derecho y que lo que más importa dentro de los derechos de una persona es su opinión. Y yo creo que callarse una cosa cuando lo que está sintiendo es lo contrario es el peor de los errores y de las debilidades de una persona. Nosotros teníamos treinta provincias y ahora se le sumó la Provincia de San José de Ocoa. Nosotros quisieramos preguntar, que yo sepa, no sé cuántos municipios quedarían en la eventual Provincia de Constanza, no sé cuántos distritos municipales tiene, a lo mejor tiene un paquete y yo no lo sé, en ese sentido soy muy ignorante. Yo me preguntaría si el hecho de que nosotros hagamos a Constanza provincia va a modificar su situación, me preguntaría si no es un problema que radica en la Ley de Presupuesto por parte del Gobierno Central, y no sé si es en la sábana o es en el enfermo que está la enfermedad. Yo me preguntaría, si hiciéramos a Constanza provincia, con qué moral le diríamos mañana a Jarabacoa cuando viniera con la misma petición, al igual que San José de las Matas cuando viniera con la misma petición, así como también a Padre Las Casas, a las Matas de Farfán, que por cierto está sometido, qué le diríamos a Villa Riva cuando viniera con la misma petición, qué le diríamos a San José de los Llanos o a Gaspar Hernández. Qué le diríamos a todos los municipios que quisieran que los hicieran provincia, porque como es una moda, como la de los celulares que hay que llevarlo al oído aunque no estemos hablando o encenderlo aunque no podamos pagarlo, ahora es una moda hacer provincia por hacer provincia. Sé que mi bloque para la segunda lectura de este proyecto va a consultar con el comité político, sé que otros bloques van a evaluar la situación también. Yo tengo que hacer un llamado, porque mi papel no es sólo venir a levantar la mano, o de ver pasar y ver hacer. Mi deber es con Constanza y toda la República Dominicana y como ciudadano de la República e hijo de esta patria tengo

que expresarme, incluso como Diputado de la República entera y como joven que soy que aspiro a que el futuro del país se valore por las ideas, por los criterios y los métodos, y no por la apariencia y la politiquería, yo que tengo tanto afecto y tanto respeto por el Diputado Díaz Ceballo, que la única vez que he ido a Jarabacoa visité la casa paterna de él, y él no estaba allí. Yo tengo que llamarle la atención al colega en el sentido de lo que creo él debe valorar y decirle a los demás y a la República, que entiendo que esto es un error. Si el asunto fuera ecológico entonces vamos a declararlo a unanimidad municipio ecológico, ¿no es ecológico el interés?, entonces vamos a declararlo municipio ecológico y vamos a aprobar una ley para que el Poder Ejecutivo le dé una atención especial a ese municipio. Pero no es ecológico el problema, el problema es político y en cierto modo personal de los que entienden eso, y quizás municipal. Las comunidades no son las que tienen la culpa, somos los dirigentes de las comunidades que los involucramos en determinadas posiciones y sabemos que el ego levanta la autoestima, el interés de las comunidades y con eso nosotros nos hacemos simpáticos. Probablemente el colega Díaz Ceballo lo hace porque cree que es correcto y cree que siendo provincia ecológica es mejor que municipio ecológico. En ese caso yo lo respeto, pero tengo que decir que eso no es correcto y que no lleva a ninguna parte, porque vamos a convertir la República en una anarquía colectiva, vamos a tener mañana a 20 municipios en igual situación, queriendo que lo hagan provincia, ¿tendremos 70 provincias en la República? ¿O es que Constanza porque sea bonita, produzca flores y todo lo que produce, que yo lo sé y lo respeto, vamos a privilegiarla por eso con respecto a los demás municipios? Constitucionalmente el Congreso está inhabilitado para privilegiar un municipio respecto al otro, todos los municipios desde el punto de vista general son iguales. Estoy convencido de que esta iniciativa es una barbaridad porque va a desatar una cadena interminable que va a poner a este Congreso y a la opinión pública a pensar si estamos legislando para el país o para posiciones de un Diputado en particular. Si es para la República, entonces le debemos una explicación a este país y debemos un comportamiento responsable, igual para todos,

*tenemos que pensar con convicción global y equilibrio. Yo tenía que decir esto, a pesar de que mis colegas me pidieron que no lo hiciera, porque en las gradas están los representantes de Constanza y yo les dije que si están hoy para primera lectura estarán para la segunda lectura también, y cuantas lecturas tenga estas personas llenarán las gradas y entonces esa presión psicológica no la acepto. Yo no puedo pensar nunca que me van a chantajear con personas, yo podría hacer lo mismo trayendo personas y ponerlas ahí y proponer lo que yo quisiera, eso no es correcto. Agradezco a todos los Diputados, al Diputado Díaz Ceballo y a la Presidenta que me permitieran la oportunidad de expresar mi opinión y mi parecer, porque estoy convencido de que fui elegido para representar los intereses de toda la República y para ser previsor hoy”.*³⁶⁹

Tomó la palabra la diputada Betzaida Ma. Manuela Santana Sierra, quien se sumó a la posición anterior, y expresó su oposición al proyecto:

“Quiero llamar la atención a todos los Diputados. Les quiero decir a los que piensan que Constanza no puede ser elevada a la categoría de provincia, porque es un municipio que quizás no tiene tantos habitantes y territorios, que la tendencia mundial no es aglutinar y centralizar, sino descentralizar los territorios y los grupos de personas en los países para que sean más gobernables. En segundo lugar quiero llamar la atención, o mejor dicho a la reflexión, de que Constanza es uno de los municipios del país que más divisas aporta a la economía nacional por su exportación de vegetales y flores, o sea, que aporta muchos recursos a la economía del país. Pero también quiero llamar a la reflexión que este país tiene en su futuro la necesidad de un desarrollo amplio del turismo en todas sus vertientes. Aquí todavía no se ha explotado el turismo ecológico y Constanza tiene condiciones para eso, pero también tiene condiciones para los hogares de retiro, donde muchas personas de varios países, principalmente de climas fríos y con suficientes recursos, buscan

³⁶⁹Ibidem.

*para su retiro ciudades donde haya una tranquilidad y belleza natural como las que tiene Constanza. Tampoco en el país se ha desarrollado el turismo de salud, que es un 50% de la economía cubana, también Constanza tiene condiciones para desarrollar centros de salud donde varios médicos nacionales o extranjeros pueden instalar grandes clínicas, porque las condiciones climatológicas, la vegetación y la belleza natural se prestan para eso. Tenemos que analizar muchas vertientes para emitir una decisión de conveniencia nacional y local. Yo les pido que voten por este proyecto que fue firmado por un grupo de Legisladores, que entendemos que la corriente mundial está dirigida a descentralizar. Constanza está a muchos kilómetros de La Vega para seguir siendo un municipio de esa provincia, por cuanto merece ser elevada a la categoría política de provincia y con el nombre de ecológica, porque sus montañas se prestan para que eso sea así”.*³⁷⁰

El vocero del grupo de legisladores del Partido Reformista Social Cristiano, Mario José Fernández Saviñón, fue uno de los que apoyó el proyecto, a diferencia de los dos diputados anteriores, pero reconocía que había reticencia y duda de parte de algunos diputados:

“Este proyecto es bastante fino. Yo quisiera que algunos Diputados de la Línea en su próxima visita a Santo Domingo me puedan traer un paquete de cazabe. Si ven, a algunos de los Legisladores que viene semanalmente de la Línea Noroeste se le puede encargar un paquete de cazabe o a cualquiera de los cibaños le podemos decir que nos traigan un pedazo de dulce. Pero de Constanza, qué podemos nosotros encargar, sólo tenemos un Diputado. Nadie viene de Dajabón y pasa por Constanza, ni de Nagua o Samaná y pasa por Constanza; señores Constanza es un ecosistema único en nuestro país, sólo tenemos un sitio que se llama Constanza y un solo Valle de Constanza. Ustedes aquí aprobaron la Provincia de San José de Ocoa, a la cual yo me opuse y miren qué cosa,

³⁷⁰Ibidem.

*ahora yo estoy al revés, ahora estoy con Constanza provincia, y lo estoy porque mi líder Joaquín Balaguer le dijo a los constanceros que estaba de acuerdo con el proyecto... Entonces yo creo que debe revisarse, porque me luce que algo falta todavía y esto quizás pueda ser un procedimiento de que el proyecto debe pasar o no a estudio de comisión nuevamente. Algo está pasando porque estamos muy lentos aquí y veo la gente como que no está claro con el proyecto. En consecuencia dejo en sus manos ese procedimiento”.*³⁷¹

El diputado Alfredo Pacheco Osoria desarrolló un turno en el cual destacaba la presencia de la comunidad de Constanza:

“Nosotros queremos señalarle a algunos Diputados que el Congreso Nacional es una representación del pueblo dominicano y que como tal debemos estar abiertos, especialmente esta Cámara de Diputados, a cualquier tipo de manifestación, siempre que ésta sea ordenada, como tengo entendido que han venido las personas de Constanza, quienes han venido ordenadamente aquí, y sin ponerle ningún tipo de presión a nadie, que no entiendo por qué algunos Diputados puedan sentirse supuestamente presionados. Yo les recomiendo a esos distinguidos colegas que entendamos que aquí nosotros siempre vamos a tener participando a los interesados en los proyectos de ley, actuando y tratando de orientarnos en la dirección que ellos estimen y para eso ellos son representantes de la sociedad que nos elige. En otro orden yo quiero recordar que Constanza representa para la producción nacional el 3% del Producto Interno Bruto (PIB), que además de que hace un aporte significativo a las exportaciones nos ayuda evitando las importaciones de algunos productos como vegetales frescos, ensaladas y demás, y que en Constanza se produce el 80% de los vegetales que van a la mesa de cada dominicano. Además, es el único municipio que sale en los boletines económicos del Banco Central cuando éste publica las estadísticas de la producción por provincias. A pesar de que nosotros entendemos que el Congreso Nacional debe tener prudencia al momento de tratar los

³⁷¹Ibidem.

temas que tengan que ver con la división política y geográfica del país, también tenemos que saber que tenemos la sagrada responsabilidad de adecuar este país a la nueva circunstancia que se vive en la República Dominicana. Se creó la provincia de San José de Ocoa con la que también estuve de acuerdo, ahora se pretende crear a Constanza y yo no veo cuál es el problema, son comunidades, en este caso municipios, que han demostrado que ya tienen la madurez suficiente para ser provincia y no hay que hablar de que serán 40, y, mañana o pasado mañana, sea éste o el otro Congreso, también tendremos que dividir el Distrito Nacional porque es un abuso lo que está ocurriendo en la Capital, que los que vivimos en los sectores marginados estamos financiando el desarrollo del centro de la capital o del llamado polígono central, y estamos siendo marginados, como su nombre lo señala, porque algunos Diputados entienden que no se puede tocar la división territorial de nuestro país, y tal y como señaló la Diputada Santana Sierra, la tendencia moderna es la descentralización y nosotros tenemos que luchar para que en este país la descentralización sea un hecho. Siempre tenemos que poner como ejemplo a una de las democracias más perfectas como es la de los Estados Unidos de Norteamérica, donde nos encontramos con municipios o ciudades que tienen hasta 120 habitantes, porque sencillamente la razón indica que deben ser ciudades independientes. Y que no vayan muy lejos los colegas que se oponen, que vayan a Miami para que vean cómo la ciudad de Miami está dividida de la ciudad de Coral Gables aunque está ahí mismo, con administraciones distintas; o que vayan a Francia, a España o a los países desarrollados. Este país nosotros tenemos que echarlo para adelante y en la medida en que nosotros descentralizamos a las ciudades, a las provincias, a los municipios, nosotros estaremos avanzado. Por eso entiendo que el intento de hacer provincia a Constanza es meritorio y que este municipio tiene suficientemente ganado el derecho a que nosotros hoy, mañana o pasado mañana, pero hoy más que cualquier otra fecha, le demos la condición de ser la Provincia Ecológica de la República Dominicana”.³⁷²

³⁷²Ibidem.

A seguidas la vocera del bloque de legisladores peledestistas, diputada Ana Isabel Bonilla Hernández, habló en nombre de su grupo parlamentario y señaló:

“En definitiva creo que el proyecto que eleva a Constanza a la categoría de provincia está siendo reintroducido porque ya en otra ocasión nosotros lo habíamos aprobado. Sé que el informe que rindió la Comisión de Interior y Policía fue positivo, sin embargo, como regla nosotros debemos propiciar que todo proyecto que perima y vuelva al seno del Hemiciclo sea tratado con el rigor del procedimiento legislativo. Particularmente me hubiese gustado que este proyecto fuera fríamente ponderado en comisión, pero la solidaridad con un colega Diputado muchas veces coloca a los Legisladores en la difícil situación de votar en contra del deseo y de lo que manda el procedimiento legislativo. Ciertamente Constanza es una hermosa demarcación que nos honra a todos, porque creo que el verdor de Constanza, su productividad y sus aportes a la economía de la República Dominicana no pueden ser denegados. Sin embargo, cuando sea ponderado el proyecto debe ser despojado del sentimentalismo y de la emoción de los proponentes, aunque Constanza sea elevada a categoría de provincia, nosotros debiéramos revisar el término de ecológico, porque precisamente por ser Constanza un gran terruño productivo donde se siembran miles de cientos de vegetales, de flores y productos de ciclo corto, también es cierto que Constanza es uno de los puntos del país donde mayor concentración hay en el uso de pesticidas y productos químicos que pudieran lesionar el medio ambiente, porque ciertamente es muy difícil ir de la mano en la productividad económica y en el saneamiento del medio ambiente. Hoy nos visitan con mucha dignidad y con mucho decoro y prudencia parte de los habitantes del Municipio de Constanza, por lo que en nombre del Partido de la Liberación Dominicana nosotros queremos saludar la presencia de los munícipes de Constanza que han venido hoy a ser partícipes y hacedores de su propia ley, aunque no es una cohesión psicológica y aunque un Legislador no debe sentirse presionado porque lo fiscalicen los ojos de quienes dirigen

una ley. Ellos han recorrido la distancia que transcurre entre Santo Domingo y Constanza a presenciar el debate de un tema que para ellos es sumamente importante, como lo es la elevación de categoría de su municipio. Nosotros, que en principio habíamos abogado para que el proyecto sea enviado a la Comisión, en honor a que ciertamente nos visitan las personas de Constanza a quienes nos honra muchísimo recibir y alabar por el buen comportamiento que han mantenido, a nombre del Partido de la Liberación Dominicana, y en solidaridad con los colegas que proponen el proyecto vamos a respaldar el procedimiento que se ha sometido al Hemiciclo, porque entendemos que la realidad nos ha tocado muy de cerca. Es muy difícil que habiendo propuestas en favor de que se aprobara en primera lectura, tanto del Partido Reformista Social Cristiano como del Partido Revolucionario Dominicano, nosotros no queremos ser quienes coloquen la espina en el corazón de los distinguidos visitantes, y en honor a ellos y como excepción, nosotros queremos postular que el proyecto sea aprobado en primera lectura, pero sí sugerirles a los proponentes que cuando el proyecto vaya a estudio de comisión se escuchen todas la voces, se convoquen a los Diputados de la Provincia de La Vega y se nos permita a los Legisladores de los diferentes bloques consultar con las direcciones de nuestros partidos, porque ciertamente la elevación de categoría de municipio a provincia, cuando todo el mundo sabe las críticas merecidas o no que hemos ganado los Legisladores al estar elevando constantemente demarcaciones territoriales, nuestros partidos tienen la responsabilidad de orientar el voto de sus bancadas en el momento de la segunda lectura. Todo el mundo sabe que cuando se eleva de categoría, y sobre todo cuando se produce una nueva provincia se tienen efectos políticos-electorales que los partidos tienen que auscultar. Estamos a meses de producir las leyes que van a tener que ser consideradas o no para las elecciones congresionales y municipales del 2002, y esto aunque no queramos de alguna manera obliga a que las direcciones de los partidos analicen electoralmente la situación. De manera que el bloque del PLD favorece la aprobación del proyecto en primera lectura y que sea enviado a estudio de una comisión, y que todos los Legisladores que

tengan alguna disidencia con el proyecto puedan ir a la comisión y avalar sus propuestas. Nosotros, los Legisladores del PLD, queremos decirle a Constanza que nos enorgullecemos de la hermosura que nos brindan en sus flores y la salud que representan sus ricos y sanos vegetales. Sean bienvenidos a esta Cámara de Diputados y también el PLD, como un reconocimiento al trabajo de la mujer y el hombre de Constanza, favorece que el proyecto sea aprobado en primera lectura, por lo que le pido a mis colegas de bancada que votemos positivamente por el procedimiento y que en esa comisión que estudiará el proyecto se permita el tiempo necesario para consultar a las distintas fuerzas políticas de la nación”.

Uno de los que se opuso a la creación de la nueva provincia fue el diputado Pelegrín Castillo:

“Yo he fijado mi posición claramente, el que quiera entenderla que la entienda. Yo, particularmente entiendo que esa visión particularista e inmediatista va a terminar creando un grave problema en el país. Hago la salvedad de que en muchas de las propuestas hay razones más que suficientes para que se consigan y se concreten. Yo conozco el Municipio de Constanza y podría decir que reúne excelentes condiciones, belleza, tiene una capacidad productiva importante y sobre todo tiene un potencial estratégico para el país porque es la fuente del nacimiento de muchos de los ríos del país. Sin embargo, esa última característica, y ahí estoy de acuerdo con la colega Isabel Bonilla, no concuerda con la denominación ecológica y eso por esta razón: las provincias son provincias, si nosotros comenzamos hoy a ponerle apellido a las provincias, mañana veremos una provincia cultural, pasado mañana una industrial y tras pasado mañana una turística. Entonces tenemos que tener claro que todas las provincias son provincias. Yo quiero reiterar estos planteamientos porque realmente es difícil intervenir en la discusión de un tema donde no hay criterios claros de cuándo procede o no procede la elevación de categoría política de un municipio a provincia. Si es por la belleza de Constanza yo estaría dispuesto a votar con las dos manos, pero eso es un elemento que no es suficiente; si es por la producción, evidentemente

*que también, pero tampoco es suficiente. Creo, para concluir, que esta discusión tendría un gran valor en el marco de un seminario general no relativo solamente a Constanza sino también a todas las provincias que haya que formar en el país, porque como se ha dicho, aquí hay una cantidad enorme de propuestas en curso, por lo menos diez, y repito, esa no es necesariamente la solución al problema de la centralización, es más, eso lo que puede hacer es llevarnos al otro extremo de la centralización, llevarnos a una situación inmanejable, donde el Estado Dominicano terminará resintiéndose y resquebrajándose”.*³⁷³

También la presidenta de la Cámara de Diputados tenía dudas de que se elevara a provincia, por eso, expuso su posición:

*“Yo estoy muy de acuerdo con el Diputado Pelegrín Castillo con relación a que formemos una comisión para el estudio de lo que es el territorio nacional. Porque si bien es cierto que políticamente a un Legislador cualquiera nos conviene estar elevando a categorías de secciones, distritos municipales, provincias, etc., no menos cierto es que todo debe tener una regla y que las cosas no pueden seguir así. Yo voy a proponer la creación de esa comisión para que en los días sucesivos a la Semana Santa, sus miembros hagan un estudio pormenorizado de cómo debe dividirse el territorio nacional. En esa semana yo tengo mucha presión para que sometamos y pongamos en Agenda el proyecto de ley que divide el Distrito Nacional”.*³⁷⁴

Después de un largo proceso de discusión y largos discursos de los diputados, el proyecto fue aprobado en primera lectura. Pero estaba claro que no había consenso. De manera sorpresiva, el diputado Ramón Rogelio Genao Durán pidió que CONSTARA EN ACTA que él votó a favor de la elevación a la categoría de Provincia del Municipio de Constanza, en honor a sus munícipes y sobre todo a los dirigentes del Partido Reformista

³⁷³Ibidem.

³⁷⁴Ibidem.

Social Cristiano que se han empeñado en que se materializara este proyecto.

Volvió a colocarse en agenda en septiembre de ese año 2001.³⁷⁵ Pero tampoco ese día hubo consenso. Quedó el proyecto sobre la mesa con Plazo Fijo de dos semanas. Pero no se cumplió el plazo. Parece ser que el proyecto no tenía consenso y por eso no se aprobó, para bien del país, y sobre todo para que el territorio nacional no siguiera fragmentándose.

Sin especificarse las razones, no se leyó el informe rendido por la Comisión Permanente de Interior, pero por interés en el tema se transcribe a continuación:

“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL
EL MUNICIPIO DE CONSTANZA, PROVINCIA LA VEGA,
SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE PROVINCIA CON EL NOMBRE
DE PROVINCIA DE CONSTANZA.

*Dirigido a : Dra. Rafaela Alburquerque
Presidenta de la Cámara de Diputados*
*Preparado por : Dip. César Emilio Peralta, Presidente de la Comisión
de Interior y Policía.*

*Santo Domingo, D. N.
9 de mayo del 2001*

En fecha 21 de noviembre del 2000 la Comisión Permanente de Interior y Policía realizó una visita de supervisión y evaluación al Municipio de Constanza, Provincia La Vega, con relación al proyecto de ley que eleva de categoría a dicho municipio, en la cual tuvimos la oportunidad de escuchar a los representantes de diferentes instituciones y sociedad civil de la comunidad, expusieron la necesidad de ser elevado de categoría y recorrimos parte de su territorio geográfico.

³⁷⁵ACTA NÚMERO NUEVE (9) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2001; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

El Municipio de Constanza, distante a 78 kilómetros del municipio cabecera de La Vega y el proyecto presentado con la firma del 25% de la matrícula de los integrantes de esta honorable Cámara de Diputados, reúne las condiciones para ser elevado a la categoría de provincia. Somos de opinión que también al haber sido aprobado en primera lectura por este honorable Hemiciclo debe ser aprobado en segunda lectura con las siguientes modificaciones.

Dicho proyecto debe leerse así:

En el primer considerando se suprimen las palabras “La” y “Ecológica” para que en lo adelante se lea así: Que el territorio del Municipio de Constanza, Provincia La Vega, posee excepcionales condiciones naturales para convertirse en provincia de la República Dominicana.

En el sexto considerando se suprimen las palabras “Declarando como Ecológica”, para que en lo adelante se lea así: Que todo lo expuesto hace del Municipio de Constanza contar con sobradas características y condiciones para que sea elevado a provincia.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ARTÍCULO 1: *Crear la Provincia de Constanza, la cual contará con facultades legales que la acreditan como tal.*

ARTÍCULO 5: *Se elevan los Parajes Arroyo Frío, Villa Sabina, La Culata, Arroyo Arriba y El Cercano a secciones, separando los tres últimos de la Sección de Maldonado.*

Los Artículos 6-7-8-9-10-11-12- se suprimen. El Artículo 12 pasará a ser el 6: Se modifica en el Artículo 1 y el Artículo 26 de la Ley No. 5220 del 21 de septiembre del 1959 para que en lo sucesivo rija con el siguiente texto:

El Artículo 1 pasará a ser el Artículo 7: El territorio de la República Dominicana lo integran el Distrito Nacional y las provincias La Altagracia, Azua, Bahoruco, Barahona, Dajabón, Duarte, Espaillat, Elías Piña, Independencia, María Trinidad Sánchez, Montecristi, Monte Plata, Pedernales, Peravia, Puerto Plata, La Romana, Salcedo, Samaná, Sánchez Ramírez, San Pedro de Macorís, Santiago,

Santiago Rodríguez, San Cristóbal, San Juan de la Maguana, El Seibo, San José de Ocoa, Valverde, La Vega, Monseñor Nouel, Hato Mayor del Rey y la Provincia de Constanza.

Se suprime el Artículo 26 y 13.

El Artículo 26-3 pasará a ser el Artículo 8.

En el Artículo 8: Se suprime la “Ecológica” y en lo adelante se leerá así: La Provincia de Constanza queda constituida por los Municipios de Constanza, Tireo, el Distrito Municipal del Río y El Distrito Municipal de La Sabina con la ciudad de Constanza que es la capital.

Se modifica en la Sección Arroyo Arriba: Con los Parajes de: Arroyo Hondo, Don Miguel, Arenoso, La Piscina y El Chorro.

Se modifica en la Sección Las Auyamas: Con los Parajes: Colonia Japonesa, Río Grande, La Secadora, El Convento, Los Castillos, Montellano, La Silveria, Valle Nuevo, Pinar Bonito y Alto Bandera.

Se modifica en la Sección Los Limoncitos: Con los Parajes: El Limón, Lamedero, La Ciénega, Los Caños, Los Corralitos, Arroyo Naranja, Los Cayetanos, La Sabina del Sur, Los Almendrales, El Pino y de las 7 Hojas.

Municipio de Tireo

Se modifica en la Sección La Altagracia: Con los Parajes: Surriel, Cruz de La Cuaba, La Escuchadera, El Paragua, El Café, La Canelilla y La Cotorra.

Se modifica en la Sección de Tireo Abajo: Con los Parajes: Palerito, Pinalito, Los Fríos, El Naranja, La Playa, Portezuelo y El Botao.

Con los Parajes: Los Haitises, La Cerca y Santa Rosa.

Distrito Municipal de La Sabina

Se modifica en la Sección Los Cerros: Con los Parajes: Cachaza, Tapión, Barrio Azul y Casa de Los Padres.

Se modifica la Sección de Palero: Con los Parajes: Cañadas Los Gatos, Cerro del Monte, Palero Abajo, Los Higos, el Memizo y Gajo del Mulo.

Sección de Villa Sabina: Con los Parajes: Villa Sabina y Santa Ana.

Distrito Municipal El Río

Se modifica en la Sección de Arroyo Frío: Con los Parajes: La Ciénega, La Pelada, La Joya, La Agustura y Los Paticos.

Se modifica en la Sección La Palma:

Con los Parajes: La Palma Arriba, Agua Sana, La Jimita, La Palma Abajo, El Progreso, Villa Cafetalera, La Esperanza, Arroyo Toro, Las Flores y El Arroyazo.

Se modifica en la Sección La Descubierta: Con los Parajes: Arroyo Bonito, Los Nueces, La Yegua, Jima y Arenoso.

Se modifica en la Sección El Río Arriba: Con los Parajes: La Auyama, La Cotorra, Los Sánchez, El Majaguar, Las Cumbres, El Pomito y El Cercado.

Párrafo (transitorio): La presente ley entrará en vigencia después de las próximas elecciones congresionales y municipales del 2002.

La Liga Municipal Dominicana, la Junta Central Electoral, la Secretaría de Estado de Interior y Policía y la Procuraduría General de la República adoptarán los medios administrativos pertenecientes para la ejecución de la presente ley.

DADA...

Atentamente,

COMISIONADOS: César Emilio Peralta Vélez, Presidente. Hermes Juan José Ortiz Acevedo, Vicepresidente. Nelson Jesús María Sánchez Vásquez, Secretario. Venancio Alcántara Valdez, Octavio Alfredo León Lister Henríquez, Rafael Adriano Valdez Hilario, Rafael Orlando Maceo Mateo, Sergia Altagracia Méndez, Rafael Enrique Rivera Mejía, Leonardo Rojas Rosario, Ramón Aníbal Olea Linares, Antonio de León Cruz, Félix María Nova Paulino, Norys Ironelis Mateo, Juan Roque Jerez Vásquez, Hugo Rafael Núñez Almonte, Venancio Pérez y Pérez, Dionisio de la Rosa, Rafael Francisco Alba Ovalle, Celestino Peña García, Máximo Castro Silverio, Tony Pérez Hernández, Ramona Lucrecia Paulino Liriano,

Eurípides Adán Terrero Matos, Carlos José Cepeda Moya, Mario José Fernández Saviñón, José Augusto Izquierdo Reynoso, Manolo Mesa Morillo, Miguel Gerónimo Sanz Jiminián, Guadalupe Bisonó Vda. Arnaud, Rafael Antonio Luna y Octavio Radhamés Rodríguez Jiménez, miembros.

FIRMADO POR: César Emilio Peralta Vélez, Presidente. Hermes Juan José Ortiz Acevedo, Vicepresidente. Rafael Adriano Valdez Hilario, Rafael Orlando Macea Mateo, Sergia Altagracia Méndez, Rafael Enrique Rivera Mejía, Antonio de León Cruz, Norys Ironelis Mateo, Juan Roque Jerez Vásquez, Hugo Rafael Núñez Almonte, Venancio Pérez y Pérez, Rafael Francisco Alba Ovalle, Celestino Peña García, Tony Pérez Hernández, Eurípides Adán Terrero Matos, Manolo Mesa Morillo, Guadalupe Bisonó Vda. Arnaud y Octavio Radhamés Rodríguez Jiménez, miembros”.

2003: Crisis en la elección del presidente de la Cámara de Diputados

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República³⁷⁶Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003), siendo las once y cincuenta y ocho (11:58) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados que funciona en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroe de Constanza, Maimón y Estero Hondo, según lo establecido en el Art.1, Párrafo 1 de los Reglamentos de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, en la cual se constituyó e instaló el Bufete Provisional o Mesa de Edad integrada por los Diputados Felipa Gómez, Leivin Guerrero y Abel Martínez Duran como Presidenta y Secretarios respectivamente, previa declinación de los Diputados de mayor de edad Dra. Licelot Marte de Barrios y Ramón Arturo Goris. La

³⁷⁶ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2003.

Presidenta Felipa Gómez, en cumplimiento del artículo 10 del Reglamento, ordenó el pase de lista al Secretario del Bufete Directivo, el diputado Leivin Guerrero, por encontrarse ausente la ayudante de Secretaría. Concluido el pase de lista y existiendo un número de diputados (as) presentes suficientes para constituir el quórum Constitucional de la mitad más uno de la matrícula de la Cámara de Diputados, comprobándose la presencia de Ciento Diez y Ocho (118) Diputados, quienes respondieron presentes al pase de lista y cuyos nombres son los siguientes: Manuel Elpidio Báez Mejía, Víctor Orlando Bisonó Haza, Ramón Antonio Bueno Patino, José Leonel Cabrera, Rafael Librado Castillo Espinosa, Pelegrín Horacio Castillo Selman, Yudelka Ivelisse De La Rosa Guerrero, Licelot Catalina Marte de Barrios, Octavia Medina Guerrero, Rey Alfonso Mercedes Hidalgo, Ramón Alejandro Montas Rondón, Alfredo Pacheco Osoria, Pedro Juan Rodríguez M., Federico Rosario Montero, Elías Rafael Serrulle, Minerva Josefina Tavares, Ruddy González, Ana Quisquella Lantigua, Ramón Santana Ramírez, Huraldo Mesa Velásquez, Eddy Fernando Mateo Vásquez, Noe Sterling Vásquez, Severina Gil Carreras, Gregorio Reyes Castillo, Andrés Acosta Alejo, Virgilio Manuel González, Noe Marmolejos Mercedes, Juan Maldonado Castro, Agne Berenice Contreras, Remberto A. Cruz Rodríguez, Nelson Antonio Rodríguez, Bernardo Sánchez Rosario, Pedro Augusto Evangelista Monegro, Santiago Vilorio Lizardo, Ismael Antonio Peña Rodríguez, Francisco Antonio Solimán, Ramón Agramonte A., Eugenio Cedeño Arache, Teodoro Urcino Reyes, Marcos Antonio Fermín, Alfredo Antonio Cruz, Marcelino Domínguez, Hugo Rafael Núñez Almonte, Euclides R. Sánchez, Salomón García Ureba, Ramón Arturo Gorís, Luis Wellington Mejía, Roberto Antonio Berroa, María Estela Cruz, Pedro Tineo, Rafael Emilio Betances, Ramón Antonio Pimentel, Manuel Alberto Sánchez, Israel Terrero Volquez, Wilfredo Peña Peña, Glovis Reyes A., Graciela Fermín Noesi, Ileana Newman Hernández, Juan Roquez Jerez, Roberto E. Esquea Bodden, Leivin Guerrero, Fausto Marino

Mendoza, Juan Benito³⁷⁷ Reyes, Manuel Julio Pimentel, Sixta Jiménez, Eulalio Ramírez, Luis Ramón Peña, Cristian Paredes, Osvaldo Antonio Saldívar, Antonio Bernabé Colon, José Ulises Rodríguez, Juan Gilberto Serrulle, Julio Cesar Valentín, Esteban Antonio Cruz, Celestino Peña, Lidio Cadet, Clodomiro De Jesús Chávez, Néstor Julio Cruz Pichardo, Nemencia De La Cruz, Cristian Encarnación, Julio Encarnación, Jesús Antonio Felix, Jorge Frías, Felipa Gómez, José Altagracia González, Manuel De Jesús Jiménez, Sención Luna Silverio, Rubén Darío Maldonado, Alfredo Martínez, Bienvenido Ortiz, Manuel Antonio Rivas, Anibal Rosario, María Sánchez De Almonte, Anibal Sánchez Santos, Ramón Idelfonso Vásquez, Ramón Arturo Fernández, Rubén Darío Peñalo, Rafael Betances, Alejandro Montas, Nelson Rodríguez, Franklin Peña Villalona, Radhamés Vásquez Reyes, Abel Martínez Duran, José Ricardo Taveras, Luis Rene Canaan Rojas, Tommy Galán Grullón, Lucia Medina Sánchez, Franklin Isaias Peña, Juan De Los Santos, Nelson Rodríguez Monegro, Santiago Vilorio Lizardo, Alfredo Antonio Cruz Polanco, Jesús Antonio Félix, Manuel Jiménez, Isabel Bonilla, Cristina Lizardo, José Tabaré Nicolás Rodríguez y José Antonio Fabián. A seguidas, la Presidenta declaró formalmente abierta la sesión. A seguida concedió la palabra, previo pedimento al Diputado Cristian Paredes, quién declinó hacer uso de la palabra en ese momento, reservándolo para otra ocasión. Luego se le concedió la palabra, previo pedimento, al Diputado Julio César Valentín, quien fungía como Vocero del Bloque de Diputados del Partido de la Liberación Dominicana (PLD). En el uso de la palabra el Diputado Valentín presentó a los Diputados Teodoro Ursino Reyes y Elpidio Báez quienes a partir de esta fecha, serán los nuevos Vocero y Vice vocero del Partido de la Liberación Dominicana (PLD). Luego la Presidenta solicitó al pleno presentar las planchas que tuvieran a bien, después

³⁷⁷Ibidem.

le concedió la palabra al Diputado Cristian Paredes del Bloque de Diputados del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), quién presentó la plancha siguiente: El Diputado Alfredo Pacheco, para Presidente, al Diputado Manuel Sánchez, para Vicepresidente y para Secretarias a las Diputadas Ilana Newman y Nemencia de la Cruz. Además el Diputado Cristian Paredes solicitó que la votación fuese nominal, la Presidenta haciendo uso del artículo 97 del reglamento, sometió al pleno, el procedimiento de la votación nominal, aprobado a unanimidad. La Presidenta al no ser presentada ninguna otra plancha, procedió a someter a votación la única plancha propuesta. La Presidenta ordenó al Secretario, el Diputado Leivin Guerrero, llamar por la lista de Diputados en forma nominal, para que emitieran su voto de viva voz, SI o NO. Durante el proceso de votación, este fue interrumpido por actos de indisciplina ocurridos³⁷⁸ temporalmente, luego el Secretario el Diputado Leivin Guerrero, continuó llamando a los diputados para emitieran su voto. El resultado de esta votación fue el siguiente: Setenta y cinco (75) votos SI y Cuarenta y tres (43) votos NO. Luego la Presidenta declaró ganadora la plancha presentada, para el período que se inicia el día diez y seis (16) de agosto del año dos mil tres (2003) hasta el diez y seis (16) de agosto del año dos mil cuatro (2004), llamando de inmediato a los integrantes de la misma para fines de juramentación de conformidad al artículo 2 del Reglamento, quedando constituido el Bufete Directivo de la siguiente manera: El Diputado Alfredo Pacheco, Presidente, Manuel Sánchez Vicepresidente, e Ilana Newman y Nemencia de la Cruz, para Secretarias. De inmediato el Presidente, prestó el juramento de rigor ante el pleno de la CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA manera siguiente: “JURO POR DIOS POR, POR LA PATRIA Y POR MI

³⁷⁸*Ibidem.*

HONOR RESPETAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES Y CUMPLIR DIGNA Y FIELMENTE LOS DEBERES DE MI CARGO. SI ASÍ LO HICIERE, QUE DIOS, ME PREMIE Y SI NO, QUE EL OS DEMANDE”. Acto seguido, el presidente procedió en primer lugar a tomarles el juramento a los demás miembros presentes del Bufete Directivo, en la forma siguiente: “JURAN USTEDES, POR DIOS, POR LA PATRIA Y POR SU HONOR RESPETAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES Y CUMPLIR DIGNA Y FIELMENTE LOS DEBERES DE SUS CARGOS?

Respondieron: “SÍ JURAMOS”. De inmediato el Diputado Presidente declaró formalmente abierto los trabajos correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria del 2003. A continuación el diputado Presidente Alfredo Pacheco, agradeció a los Diputados presentes, a los distintos bloques y a los miembros de la prensa. Reafirmó su compromiso de trabajar a favor del país, cumpliendo cabalmente con la Constitución, las Leyes de la República y el Reglamento de la Cámara de Diputados, a la vez que lamentó la ausencia de los Diputados que no se encontraban en la sesión y deploró los conflictos e incidentes que por un momento obstaculizaron el normal desenvolvimiento de la sesión. Luego de tomado el juramento quedó instalado el bufete directivo integrado por los diputados de la Cámara de Diputados de la República Dominicana.³⁷⁹

La transcripción de esta escueta acta no refleja, en modo alguno la situación dramática que se vivió en la Cámara de Diputados el 16 de agosto de 2003, cuando al momento de la elección del nuevo bufete directivo, en el cual fue electo Alfredo Pacheco. Después de una tensa situación, se apagaron las luces de la Cámara, y en la oscuridad se escucharon disparos. La confusión reinó en el hemiciclo. El país fue testigo de esa tragedia política

³⁷⁹*Ibidem.*

porque toda la televisión nacional estaba transmitiendo en vivo. La conmoción fue general, al ver diputados escondidos debajo de los curules tratando de proteger sus vidas. Nadie supo quién o quiénes dispararon. O si los disparos vinieron de los mismos diputados o de extraños que entraron al hemiciclo. La prensa de todo el mundo dio cuenta de este bochorno nacional.

Una semana después de los terribles hechos, el periodista Juan Bolívar Díaz escribió sobre el tema. En su interpretación política señala que el incidente fue producto de diferencias profundas al interior del propio PRD, en el que el grupo liderado por el presidente Hipólito Mejía se había aliado a un sector de los reformistas que auspiciaban la candidatura de la que era Presidenta la Dra. Rafaela Alburquerque.³⁸⁰

El bochornoso espectáculo montado el sábado 16 de agosto en la elección del bufete directivo de la Cámara de Diputados dejó mal parada la imagen del gobierno y del grupo perredeista del Presidente de la República ante propios y extranjeros que se han estado preguntando hasta dónde puede llegar el deterioro institucional democrático.

Para todos quedó de manifiesto un metamensaje: cualquier medio para imponerse es legítimo y si se apela al sabotaje, el tiroteo, las compras de votos y las presiones por una reelección de la presidenta de la Cámara de Diputados, nada se debe descartar cuando se trate de la prolongación del mandato presidencial.

De los acontecimientos se desprende también que los factores políticos están en contra de los planes continuistas y el liderazgo del agrónomo Hipólito Mejía ya no alcanza ni para convencer a los miembros de su propio grupo de seguir sus lineamientos estratégicos, como el de alianza con la cúpula reformista...

Lo que se montó durante varios días en torno a la elección del bufete directivo de los diputados no fue más que un inútil circo político,

³⁸⁰Juan Bolívar Díaz Santana, "Un metamensaje ominoso en la Cámara de Diputados", Periódico Hoy, 23 de agosto 2003.

donde quedaron de manifiesto la tremenda dispersión y las luchas internas que afectan al Partido Revolucionario Dominicano (PRD), incapaz de trazar lineamientos estratégicos por encima de los intereses grupales e individuales.

El gran perdedor de esta contienda fue el presidente Hipólito Mejía, quien fracasó a la vista de todos en el intento de mantener a la doctora Rafaela Alburquerque en la presidencia de la Cámara Baja y con ello la alianza que ha mantenido con la cúpula del partido Reformista Social Cristiano (PRSC) desde que amarró su chiva en la casa del desaparecido caudillo Joaquín Balaguer.

Al presidente Mejía se le dividió hasta su propio grupo político, el Proyecto Presidencial Hipólito (PPH), del que se supone miembro a Alfredo Pacheco, el habilidoso dirigente medio perredeísta que se alzó con la presidencia de la Cámara de diputados...

El episodio de la Cámara de Diputados ha sido tan degradante de la imagen de este gobierno como lo fue para el anterior el asalto a la Liga Municipal Dominicana con la violencia ejercida contra senadores y el sobrevuelo de helicópteros sobre el Congreso Nacional en enero del 1999...

El espectáculo del Día de la Restauración de la República generó preocupaciones en los ámbitos diplomáticos nacionales, tal como lo expresó el embajador de la Unión Europea, Miguel Amado, al dejar inaugurado el miércoles un seminario sobre el buen gobierno, al amparo del Programa de Apoyo a la Reforma del Estado que ejecutan junto al gobierno dominicano.

El recurso al sabotaje y los disparos siembra mayores incertidumbres sobre la convención perredeísta que debe escoger el candidato presidencial, empantada por la convicción de la mayoría de los precandidatos de que los recursos del poder vulnerarán los procedimientos y prácticas democráticas.

Pero más allá de ello, los observadores temen que se puedan revivir las imposiciones y el abuso de los recursos del Estado que han acompañado las reelecciones presidenciales a lo largo de la historia nacional. La



presencia de los jefes del Ejército Nacional y de la Policía en el inicio de la campaña proselitista del presidente Mejía el martes elevó la temperatura de las preocupaciones.

Por de pronto los acontecimientos de la Cámara de Diputados han demostrado que el aventurerismo político puede provocar que los tiros salgan por la culata, y que si bien hay voluntad de imposición, también hay en la nación actitud para la resistencia.³⁸¹



SEXTA PARTE

**CAMBIOS SUSTANCIALES
EN EL SISTEMA DE SALUD**

El siglo XXI comenzó con un nuevo sistema de salud, que constituyó un verdadero hito en la historia de la salubridad pública en el país. Dos importantísimas leyes constituyen el marco jurídico del Sistema Sanitario de la República Dominicana: La ley General de Salud (42-01) y la ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (87-01).

El hoy Ministerio de Salud Pública tiene la función de rectora, que ejerce a través de sus instancias técnicas centrales y descentralizadas, es decir, las Direcciones Provinciales de Salud. Ambas leyes obligaron al Ministerio a redefinir y readecuar sus estructuras para adecuarlas a las nuevas exigencias, pero sobre todo para hacerlas más funcionales. Para facilitar su aplicación, el gobierno de Hipólito Mejía, decidió, por sugerencia de la Comisión Ejecutiva para la Reforma, la creación de un Equipo Técnico, en el que participasen representantes de las instituciones públicas, las agencias de cooperación y las organizaciones de la sociedad civil que trabajasen en el área de salud. El propósito de esta nueva instancia era elaborar la

³⁸¹*Ibidem.*



Agenda Estratégica que permitiría la aplicación de una reforma sectorial que era a su vez estructural.

LEY GENERAL DE SALUD

La nueva Ley General de Salud fue promulgada el 8 de marzo del 2001.³⁸² Asimismo, la ley 42-01 establece que la política nacional de salud debe orientarse al aumento del acceso de la población a los servicios de salud, así como la mejora al acceso a medicamentos de bajo costo con calidad, así como el aumento de las coberturas de salud. Desde el inicio la ley establece los principios en que se sustenta: Universalidad, Solidaridad, Equidad, Eficiencia, Eficacia, Integralidad, Cooperación. Está estructura con capítulos y artículos. Los dos primeros artículos definen cuáles son los fundamentos de la ley:

Art. 1. La presente ley tiene por objeto la regulación de todas las acciones que permitan al Estado hacer efectivo el derecho a la salud de la población, reconocido en la Constitución de la República Dominicana.

Art. 2. La salud es, a la vez, un medio para el logro del bienestar común un fin como elemento sustantivo para el desarrollo humano. La producción social de la salud está íntimamente ligada al desarrollo global de la sociedad, constituyéndose en el producto de la interacción entre el desarrollo y la acción armónica de la sociedad en su conjunto, mediante el cual se brinda a los ciudadanos y ciudadanas las mejores opciones políticas, económicas, legales, ambientales, educativas, de bienes y servicios, de ingresos, de empleos, de recreación y participación social para que, individual y colectivamente, desarrollen sus potencialidades en aras del bienestar. Por lo tanto, la salud no es atribución exclusiva del sector salud y, en consecuencia, ya no se prestará exclusivamente dentro de sus instituciones.

³⁸²<http://es.slideshare.net/JoLyACC/ley-general-de-salud42-01-republica-dominicana>

Asimismo, el artículo 7 establece que el Sistema Nacional de Salud de la República Dominicana tiene por objeto la promoción, protección y mejoría de la salud de las personas; así como la prevención de las enfermedades y la eliminación de las inequidades, especialmente en materia de accesibilidad.

Como se dijo anteriormente, el Ministerio de Salud Pública, Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) al momento de su promulgación, tiene la responsabilidad de ser el organismo rector del sistema, así como la definición de políticas sanitarias (Art. 14). Como organismo que tiene el mandato de dirigir el sector, tiene la responsabilidad de:

a) El diseño y ejecución de las políticas del sector salud; g) Formulación de todas las medidas, normas y procedimientos que conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones competen al ejercicio de sus funciones y tiendan a la protección de la salud de los habitantes; i) Garantizar que las instituciones del sistema desarrollen acciones de promoción de la salud, prevención de las diferentes enfermedades y de protección, recuperación y rehabilitación de la salud y las complementarias pertinentes, a fin de procurar a la población la satisfacción de sus necesidades en salud; j) Garantizar la creación de condiciones necesarias para asegurar un adecuado acceso de la población a los servicios de salud; p) Colaborar con la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales por la preservación y el mejoramiento del medio ambiente;

Un elemento interesante lo establece el Art. 30 en el cual se especifica claramente que el nuevo sistema de salud ayudará a los grupos que están por debajo de la línea de pobreza, dentro de las cuales, sin desmedro de los derechos a la salud establecidos en la Constitución de la República, se les debe dar prioridad a las mujeres, con mayor énfasis a las mujeres en estado de embarazo, los niños y niñas hasta la edad de 14 años, los ancianos y los discapacitados. La condición de grupo prioritario, por lo tanto, implica una mayor inversión en la salud para los mismos.

El Art. 42 se refiere al agua destinada para el consumo humano deberá tener la calidad sanitaria y los micronutrientes establecidos en las normas nacionales e internacionales. La SESPAS, por sí y en coordinación con otras instituciones competentes, exigirá el cumplimiento de las normas de calidad en todos los abastecimientos de agua destinada para el consumo humano, tanto en lo relativo a las normas de calidad de la misma, como a las estructuras físicas destinadas a su aprovechamiento.

Un elemento interesante que está determinado en el Art. 45 es el tema de la salubridad que debe prevenirse. Por esta razón, dice la ley: *“las excretas, las aguas negras, las aguas servidas y las pluviales deberán ser colectadas y eliminadas con apego a las normas sanitarias vigentes o que se elaboren al efecto. La SESPAS, en coordinación con la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los ayuntamientos y demás dependencias competentes del Estado, garantizará el cumplimiento de esta disposición.*

Otro punto de interés es el que se establece en el Art. 64 que es responsabilidad del SESPAS garantizar a las poblaciones correspondientes las vacunas obligatorias, aprobadas y recomendadas por la Organización Mundial de la Salud y los organismos nacionales competentes. Esta medida preventiva es fundamental para prevenir enfermedades contagiosas.

Llegar a esta ley fue un largo proceso que supuso muchas horas de negociaciones. Había sido introducido por el Senado de la República y había sido remitido a la Cámara de Diputados el 12 de septiembre del 2000.³⁸³ Fue conocido en la sesión del 13 de septiembre. Para introducir la discusión, la diputada Presidenta señalaba que este proyecto de ley era muy importante y que tenía años dando vueltas en las Cámaras. Expresó que era

³⁸³ACTA NÚMERO OCHO (8) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

la primera vez que el proyecto era sometido al Hemiciclo, y que se había hecho gracias a la iniciativa de un grupo de Diputados encabezado por los ex-legisladores Milagros Díaz y el Dr. José A. Rodríguez Soldevila, pero que el proyecto se había mantenido remitiéndose del Senado a la Cámara de Diputados, y viceversa, y siempre perimía en comisión.

En esa sesión, después de un larguísimo debate que el proyecto fuese de nuevo a la Comisión de Salud, debido, entre otras cosas, porque los Diputados miembros de la Comisión de Salud no conocían cuáles habían sido las modificaciones introducidas al proyecto en el Senado. Una de las intervenciones más completas fue la del diputado Clodomiro de Jesús Chávez Tineo quien expuso que:

El proyecto de Ley General de Salud era un enorme código que contenía seis libros, que había sido bastante trabajado por mucha gente pero que al parecer era un proyecto “que da un paso para delante y pasos para atrás”...este proyecto estaba íntimamente relacionado con el proyecto de Ley de Seguridad Social, y evidentemente, si este proyecto no era visto desde esa óptica y se veía como una particularidad, se le sometían barreras que después serían incompatibles con el proyecto de Seguridad Social y se tendría entonces una Ley General de Salud pero no se podría llegar a un acuerdo con respecto al proyecto de Seguridad Social.³⁸⁴

Finalmente se colocó en agenda en diciembre del año 2000 en la cual se aprobó el informe de la comisión, fue declarado de urgencia y aprobado en primera lectura. En febrero del año 2001 fue conocido y aprobado en segunda lectura.³⁸⁵ Aprobado por la Cámara de Diputados, el Ejecutivo lo promulgó el 21 de febrero de ese año 2001 bajo el número 42-01. Finalmente el país tenía

³⁸⁴*Ibidem.*

³⁸⁵ACTA NÚMERO UNO (1) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2001; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES SIETE (7) DE FEBRERO DEL 2001.

una nueva legislación en materia de salud, con una visión más acorde a los nuevos tiempos.

–LEY DE SEGURIDAD SOCIAL:

un verdadero hito en política social

Con diferencias que responden a su historia y estadio de desarrollo, varios países de América Latina y el Caribe han adoptado algunas de las medidas más innovadoras, entre los países en vías de desarrollo, para establecer estas garantías, mediante la implementación de diferentes tipos de transferencias –que incluyen los programas de transferencias condicionadas y las pensiones sociales– y la extensión de la protección en salud. Sin embargo, uno de los desafíos más serios que enfrentan los países de la región es integrar las distintas iniciativas en sistemas de protección social que aseguren la coordinación de varios programas, así como de las instituciones del Estado que están a cargo de su diseño, financiación, implementación, regulación, monitoreo y evaluación, a fin de lograr efectos positivos en las condiciones de vida de la población... La protección social es parte central de la política social, pero presenta características distintivas en cuanto a los problemas sociales que atiende. Por lo tanto, no cubre todas las áreas de la política social, sino que es uno de sus componentes, junto con las políticas sectoriales –tales como la salud, la educación o la vivienda– y las políticas de promoción social –tales como la capacitación, la intermediación laboral, la promoción de nuevos emprendimientos, el financiamiento y la asistencia técnica para micro y pequeñas empresas–. Mientras que las políticas sectoriales se hacen cargo de la provisión de servicios sociales que buscan fortalecer el desarrollo humano, y las políticas de promoción se orientan al reforzamiento de capacidades que mejoran la generación autónoma de ingresos por parte de la población, la protección social busca asegurar un nivel básico de bienestar económico y social a todos los miembros de la sociedad. En particular, la protección social debiera garantizar un nivel de bienestar suficiente que posibilite sostener niveles de calidad de vida considerados básicos para el desarrollo de las personas; facilitar el acceso a

los servicios sociales y fomentar el trabajo decente...En consecuencia, los estudios de caso nacionales caracterizan dos de los pilares de los sistemas de protección social: el pilar no contributivo (tradicionalmente conocido como “asistencia social”, y que puede incluir tanto medidas universales como focalizadas) y el contributivo (o “seguridad social”). Los estudios de caso discuten también las políticas de empleo y las políticas sectoriales de educación, salud y vivienda, dado que su comprensión es necesaria para analizar los desafíos de acceso que enfrenta la población en cada país. Asimismo, los estudios de casos incluyen un breve panorama de las tendencias socio-económicas y de desarrollo, con un particular énfasis en la pobreza y la desigualdad. En relación con ello, queremos destacar que las estadísticas presentadas en los estudios de casos –sean relacionadas con la pobreza, la desigualdad, el empleo o el gasto social– no corresponden necesariamente a los datos oficiales validados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).³⁸⁶

No cabe duda que la República Dominicana entró tarde al verdadero sistema de seguridad social. Los primeros pasos se remontan al año 1969, en el período duro de Joaquín Balaguer. Gracias a un informe de una consultoría internacional de la Organización de Estados Americanos, OEA, que concluyó que en el país existía una verdadera inseguridad social. Para la fecha solo existía la Ley 1896 promulgada en 1947 que instituía la Caja Dominicana de la Seguridad Social. A la muerte del tirano, se convirtió en el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS).

El proceso de revisión de la ley fue largo. Demasiados intereses existían. Finalmente en 1978, a escasos días de abandonar el poder, y después de un largo proceso de consulta con las Asociaciones empresariales y los sindicatos, fue promulgada la Ley

³⁸⁶Claudia Robles y Luis Hernán Vargas, *Sistemas de protección social en América Latina y el Caribe: Trinidad y Tobago*.

http://www.academia.edu/2546265/Sistemas_de_proteccion%C3%B3n_social_en_Am%C3%A9rica_Latina_y_el_Caribe_Trinidad_y_Tabago

907-78. En la nueva legislación se ampliaba la cobertura de los servicios a la esposa e hijos de los asegurados pero dejaba intacta la añeja estructura del IDSS, cuya autonomía siempre fue subordinada al gobierno de turno, y mantenía a los empleados estatales excluidos del sistema.

Los resultados no fueron los esperados. El IDSS se fue debilitando poco a poco. No tenía capacidad financiera, debido a que ni el Estado y muchas empresas cumplían con sus aportes. La situación se hacía más grave porque existía una creciente demanda de una mayor y mejor cobertura. Pero el más grave de los problemas era la doble cotización. Las empresas privadas pagaban las cuotas de la ley, pero debían contratar seguros privados por la ineficiencia del servicio público.

A finales de los 80, pero sobre todo a principios de los 90 comenzó una sistemática presión internacional y nacional para que se mejorara la seguridad social. Se hicieron seminarios³⁸⁷ con expertos nacionales e internacionales, con el propósito de sensibilizar y sentar las bases para una nueva legislación. Sin lugar a dudas un actor clave en ese proceso es el experto dominicano Arismendi Díaz Santana. Otros actores claves fueron Luis Henry Molina, Ligia Leroux. Y muy especialmente los representantes sindicales y empresariales, bajo la coordinación de monseñor Agripino Núñez Collado en un interesantemente largo “Diálogo Tripartito”. A finales de los 80 se diseñó una larga agenda que incluía: el Código de Trabajo, la ampliación del seguro social, entre otros.

Con el ascenso al poder del Partido de la Liberación Dominicana, en la persona del presidente Leonel Fernández en 1996, se dieron los primeros pasos firmes para una nueva política social en materia de seguridad social. El Dr. Rafael Albuquerque, entonces

³⁸⁷Cf. El libro de nuestra autoría: *CONEP: 50 años de historia institucional*, Santo Domingo, CONEP, 2013. A lo largo de este libro se narran las negociaciones en torno a la Ley de Seguridad Social, así como los acuerdos para otras leyes como el Código de Trabajo.

Secretario de Trabajo, lideró el grupo de abogados que trabajó en el primer proyecto de ley de seguridad social. Pero el fruto de este esfuerzo no llegó al Congreso, porque fue muy criticado por entendidos en la materia que argumentaban que la pieza era muy general y dejaba en el aire importantes aspectos. Se pensó entonces en crear consenso con los sectores. El responsable fue Arismendi Díaz, dominicano, con vasta experiencia en la materia a través de consultorías en América Central y Bolivia. Después de un largo consenso, la pieza fue introducida vía el Senado del período 1998-02. En la Cámara Alta, la Comisión responsable también buscó consenso con todos los sectores. Sin lugar a dudas uno de los principales actores fue el senador Iván Rondón.

–El contenido de la Ley de Seguridad Social

La nueva Ley de Seguridad Social, la No. 87-01, crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social comenzó a aplicarse lentamente. Su aplicación no tuvo la velocidad esperada, pero ya tiene más de una década vigencia.³⁸⁸ La legislación crea El Consejo Nacional de Seguridad Social que está integrado de la siguiente manera:

1. Presidente- Secretario de Estado de Trabajo
2. Vice-Presidente - Secretario de salud pública y Asistencia Social
3. Director general del Seguro Social (IDSS)
4. Director del Instituto de auxilios y viviendas (INAVI)
5. Gobernador del Banco Central
6. 1 Representante de la Asociación Médica Dominicana (AMD).
7. 1 representante de los demás profesionales y técnicos de la salud.
8. 3 representantes de los empleadores, escogidos por sus sectores.
9. 3 representantes de los trabajadores escogidos por sus sectores.

³⁸⁸Todas estas informaciones fueron tomadas de:

1. Ley que crea El Sistema Dominicano de Seguridad Social
www.unicef.org/republicadominicana/ley_87-01_crea_Sistema_DOM
2. Preguntas Frecuentes - Superintendencia de Salud y ...
www.sisabril.gov.do/preguntasfrecuentes.aspx
3. Ley 87- 01 de Seguridad Social - Banco Central de la ...
www.bancentral.gov.do/transparencia.../ley8701_seguridad_social.pdf

10. 1 representante de los gremios de enfermería.
11. 1 representante de los profesionales y técnicos escogidos por sus sectores.
12. 1 representante de los discapacitados, indigentes y desempleados.
13. 1 representante de los trabajadores de microempresa.

La Ley 87-01 se basa en los siguientes Principios Generales

1. Protección de la población contra los riesgos de vejez, discapacidad, infancia y riesgos laborales.
2. Comprende a todas las instituciones públicas, privadas y mixtas.
3. Es una ley universal, obligatoria y de libre elección de proveedores de servicios acreditados.

Los servicios son ofertados por:

1. ARS - Administradoras de Riesgos de Salud
2. PSS - Proveedoras de Servicios de Salud
3. AFP - Administradoras de Fondos de Pensiones

Los Beneficiarios: Todos los ciudadanos dominicanos y residentes legales en el territorio nacional.

A nivel de la Familia se incluyen:

1. Cónyuge o compañera de vida debidamente registrada.
2. Hijos e hijastros menores de 18 años o menores de 21 años, si son estudiantes o sin límite de edad si son discapacitados.

–Seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia

1. Trabajadores dependientes, empleadores urbanos y rurales.
2. Los trabajadores dominicanos que residen en el exterior.
3. Trabajadores independientes y empleadores urbanos y rurales.
4. Desempleados, discapacitados e indigentes urbanos y rurales.
5. Sujetos a las modalidades establecidas por esta ley y los reglamentos.

–Seguros contra Riesgos Laborales

1. Trabajadores dependientes y los empleadores urbanos y rurales.
2. Trabajadores por cuenta propia, los cuales serán incorporados en forma gradual.
3. También son beneficiarios, los dominicanos que laboran en los organismos internacionales dentro del país.
4. Están excluidos el personal radicado en el país de misiones diplomáticas extranjeras y de organizaciones internacionales y el personal expatriado de empresas extranjeras, salvo acuerdos con el SDSS.

–Régimen de Financiamiento del SDSS

Trabajadores asalariados públicos y privados y empleadores.
Financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo el Estado como empleador.

–Régimen Contributivo

Trabajadores por cuenta propia con ingresos inestables inferiores al salario mínimo
Desempleados, discapacitados e indigentes.
Financiado por el estado y empleadores.

–Régimen Subsidiado**–Régimen Contributivo Subsidiado**

Los tres regímenes contarán con fondos separados y contabilidad independiente.

La persona que simultáneamente perciba ingresos por actividades que correspondan a dos regímenes de financiamiento, tendrá la obligación de cotizar en el régimen de mayor capacidad.

–Tesorería Y Sistema Único de Afiliación:

Existirá un sistema único de afiliación y el consejo Nacional de Seguridad Social, asignará un número de afiliación. El mismo deberá ser compatible con el *registro* de la cédula de *identidad* y electoral.

En el plazo no mayor de un año se establecerá el sistema único de información.

Los Subsistemas de la AFP, ARS, y PSS formarán parte del sistema único de información y este a su vez, será compatible con el sistema de Gestión Financiera del gobierno central.

Las superintendencias de pensiones y de salud y Riesgo de Trabajo están facultadas para inspeccionar las evasiones o falsedades, pudiendo examinar cualquier documento o archivo del empleador y para tal efecto contará con la colaboración de los archivos de la

Secretaría de Estado de Trabajo o cualquier otra dependencia pública o privada que pueda aportar la información.

EL CNSS contratará una entidad sin fines de lucro denominada Patronato de Recaudo e Informática de la Seguridad Social (PRISS), creado únicamente para administrar el sistema único de información y recaudar los recursos financieros de SDSS, mediante concesión y por cuenta de la tesorería de la seguridad social.

El consejo de administración del PRISS, estará integrado por:

1. 1 representante de las AFP públicas
2. 1 representante de las AFP privadas
3. 1 representante de IDSS
4. 1 representante de las ARS privadas
5. 1 profesional calificado designado por el CNSS, representante de los afiliados

La tesorería de la seguridad social a través del PRISS, garantizará la administración operativa separada, tanto de los fondos del sistema de capitalización individual, sea público o privado, como del fondo destinado al sistema de reparto. Separar de igual forma los fondos de seguro familiar de salud de las ARS públicas y privadas.

Financiamiento, Cotización y Subsidio:

Financiamiento del Régimen Contributivo:

-Las cotizaciones y contribuciones obligatorias de los afiliados y empleadores.

-Los beneficios, intereses y rentas provenientes de las reservas del Fondo de Solidaridad.

-El importe de las multas impuestas como consecuencia del incumplimiento de esta ley y sus normas complementarias.

-Donaciones, herencias, legados, subsidios y adjudicaciones que se hagan en su favor.

-El incremento de las cotizaciones tanto del empleador como del trabajador será gradual, durante un período máximo de 5 años.

–Aportaciones del empleador y del Trabajador

Seguro de vejez, Discapacidad y sobrevivencia, Seguro Familiar.

Empleador 70% del costo total.

Trabajador 30% del costo total.

Seguro Riesgos Laborales

Empleador 100%.

Fondo de Solidaridad Social del Sistema Provisional

Empleador 0.4% del salario cotizante.

Beneficios Del Régimen Contributivo:

–Pensión por vejez.

–Pensión por Discapacidad (total o parcial)

–Pensión por Cesantía por edad avanzada.

–Pensión de Sobrevivencia.

–Actualizables según el índice de precios al consumidor.

Costo y Financiamiento Del Régimen Contributivo:

Seguro de vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, se financiará con un 10% del salario cotizante, distribuido:

–8% destinado a la cuenta personal.

–1% seguro de vida del afiliado.

–0.4% destinado al fondo de solidaridad.

–0.5% para la comisión básica por la administración de fondos de pensiones.

–0.1% para financiar las operaciones de las superintendencias de pensiones.

Las aportaciones para cubrir este costo serán:

–2.88% afiliado.

–7.12% empleador.

Todos los aportes de la empresa establecidos en esta ley son deducibles del impuesto sobre la renta. Se modificó el literal 1 del artículo 287 de la ley 11-97 Código Tributario que lo limitaba a un 5% el aporte deducible.

–Fondo De Solidaridad Social

Para garantizar a todos los afiliados una pensión mínima, se establece un fondo de solidaridad social, a favor de los afiliados de ingresos bajos, mayores de 65 años de edad que hayan cotizado por lo menos 300 meses (25 años) en cualquiera de los sistemas de pensión vigentes y cuya cuenta personal, no acumule lo suficiente para cubrirla.

Este fondo de solidaridad será financiado mediante el aporte del 0.4% del total de salarios cotizable a cargo del empleador.

El mismo será invertido de acuerdo a las políticas normas y procedimientos establecidos en esta ley.

El aporte de los trabajadores por cuenta propia, no estará sujeto a la contribución para el fondo de solidaridad social.

El Empleador Como Agente De Retención:

El empleador es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a las AFP en el tiempo establecido por la presente ley y sus normas complementarias.

La Tesorería de la Seguridad Social es responsable del cobro administrativo de todas las cotizaciones, recargos, multas e intereses retenidos indebidamente por el empleador.

Pensiones Del Régimen Subsidiado:

Se establece una pensión solidaria en beneficio de la población discapacitada, desempleada e indigentes para reducir los niveles de pobreza.

También tendrán derecho: Discapacitados, mayores de 60 años que carecen de recursos para satisfacer sus necesidades, madres solteras desempleadas con hijos menores de edad.

Beneficios Del Régimen Subsidiado:

- Pensión por vejez y discapacidad total o parcial.
- Pensión de Sobrevivencia.

Monto de la Pensión Solidaria: 60% del salario mínimo público, incluirá 1 salario de Navidad. Serán actualizadas de acuerdo al índice de precios al consumidor.

Fuente De Financiamiento: Impuestos, multas, Fondo de Solidaridad, Lotería, etc.

–Administradora de fondos de pensiones

La AFP son sociedades financieras constituidas de acuerdo a las leyes del país con el objeto exclusivo:

De administrar las cuentas personales de los afiliados e invertir adecuadamente los fondos de pensiones. Podrán ser públicas, privadas o mixtas.

Para acogerse a la presente ley, serán habilitadas provisionalmente en un plazo no mayor de 6 meses y serán habilitadas de forma definitiva en un plazo no mayor de 12 meses.

Capital mínimo 10 millones totalmente suscrito y pagado. Este capital deberá indexarse anualmente e incrementarse en un 10% por cada 5000 afiliados en exceso de 10,000.

Serán reguladas por la Superintendencia de Pensiones. Las comisiones no podrán ser mayores del 0.5% del salario mensual cotizante. Una comisión anual complementaria aplicada al fondo administrativo de hasta un 30% de la rentabilidad obtenida por encima de la tasa de interés de los certificados de depósitos de la banca comercial.

Los fondos de pensiones pertenecen exclusivamente a los afiliados, inembargables y no son susceptibles de retención.

El afiliado tiene derecho a una rentabilidad mínima, la cual equivaldrá a la rentabilidad promedio ponderado de todos los fondos de pensiones, menos dos puntos porcentuales. Cualquier infracción de las AFP será sancionada.

Seguro familiar de salud:

Establecido para proteger la salud física y mental del afiliado y su familia.

Cubre riesgos tales como: enfermedades, embarazo, rehabilitación. No comprende los tratamientos derivados de accidente de tránsito, accidente de trabajo, los cuales están cubiertos por la ley 4117, sobre seguro obligatorio de accidentes de motor y por el seguro de riesgos laborales establecido por esta ley.

Existe la libre elección de Administradoras de Riesgo de Salud (ARS). Los afiliados podrán realizar cambios una vez por año con un preaviso de 30 días.

No se permite la práctica monopólica, discriminación de edad, sexo, condición social, y ubicación geográfica.

Beneficiarios y Prestaciones

Beneficiarios Del Régimen Contributivo:

- El trabajador afiliado
- El pensionado del régimen contributivo, independientemente de su edad y estado de salud.
- El cónyuge del afiliado y del pensionado o la compañera de vida en los últimos tres años anteriores a su inscripción o que haya procreado hijos.
- Hijos menores de 18 años del afiliado e hijos menores de 21 años, si son estudiantes.
- Hijos discapacitados, independientemente de la edad.
- Podrán incluir a otros familiares, siempre y cuando cubran el costo.
- Cuando el afiliado quede privado temporalmente de su trabajo, conservará junto a sus dependientes el derecho a servicio de salud por 60 días.

Beneficiarios Del Régimen Subsidiado:

- Desempleados urbanos y rurales, así como sus familiares.
- Discapacitados, siempre que no dependan de un padre o tutor afiliado a otro régimen.
- Indigentes, urbanos y rurales, así como sus familiares.

Beneficiarios Del Régimen Contributivo Subsidiado:

-Trabajadores y Técnicos que trabajan independiente y sus familiares.

-Trabajadores por cuenta propia, urbanos, rurales y familiares.

-Trabajadores a domicilio y familiares.

-Jubilados y pensionados de este régimen.

Inferior a 3 salarios mínimo nacional, recibirán un subsidio de lactancia.

Infracciones y sanciones

Los empleadores y las ARS, serán responsables de las infracciones cometidas por sus dependientes en el ejercicio de sus funciones. La facultad de imponer sanción caduca a los 3 años de la comisión del hecho y la acción para hacer cumplir la sanción prescribe a los 5 años a partir de la sentencia o resolución.

Las infracciones a la presente ley serán objeto de prisión correccional y de sanción:

a) La no afiliación dentro del plazo establecido y no suministro de información veraz y completa. b) No pago de las contribuciones dentro del plazo establecido o declaración en falsedad. c) Toda persona física o moral que altere los documentos otorgados por el CNSS d) El trabajador que suministre informaciones falsas o incompletas sobre sus dependientes para obtener servicios. e - f - g) La ARS o el SNS que retrase de forma injustificada las prestaciones establecidas en esta ley o que no reporte a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, las informaciones que establece la presente ley, que se retrase en el pago. h) El proveedor de servicios de Salud que resulte cómplice de diagnósticos y procedimientos quirúrgicos falsos i - j) La ARS, SNS y PSS que discrimine afiliados o que deje de pagar o se retrase en el pago de honorarios profesionales dentro de los plazos establecidos.

Monto de las Sanciones Y Destino de las Multas:

-El empleador público o privado, 5% mensual acumulativo del monto involucrado en la retención indebida.

-El SNS, ARS, multa no menor de 50 veces ni mayor de 200 veces el salario mínimo nacional.

-La reincidencia y reiteración de la infracción serán consideradas agravantes, lo cual incrementará la sanción en un 50%.

-Los responsables de las infracciones podrán ser objeto de degradación cívica y prisión correccional de 30 días a 1 año.

-El CNSS establecerá la gravedad de cada infracción, así como el monto de la penalidad dentro de los límites establecidos por esta ley.

El monto de los recargos será abonado a la cuenta de subsidios.

La PSS que infligiere los literales h, i o j y no se produjera la conciliación prevista en el artículo 178, deberá pagar una multa no menor de 50 veces, ni mayor de 200 veces el salario mínimo nacional, tras la falta ser establecida por un tribunal de derecho común.

La ARS y PSS que no realice el pago correspondiente a un profesional y en la forma prevista en el artículo 171, deberá pagar un 5% de recargo o 1 mes o fracción acumulativa en beneficio de la PSS.

Seguro de Riesgo Laborales

Su objetivo es prevenir y cubrir los daños ocasionados por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Incluye los tratamientos por accidentes de tránsito en horas laborables y/o en la ruta hacia o desde el centro de trabajo.

La Secretaria de Estado de Trabajo, definirá una política nacional de prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

Límite del salario cotizable:

-10 salarios mínimo promedio nacional.

-El empleador está obligado a inscribir los afiliados, notificar salarios. También tiene responsabilidad por daños y perjuicios, cuando por incumplimiento de sus obligaciones no inscribirlo, no pudiese recibir los beneficios.

-El empleador que de forma indebida retenga las cotizaciones, deberá pagar un recargo del 5% mensual, durante el período de retención indebida y esto puede dar inicio a una acción penal.

-Los recargos y multas serán abonados al fondo de solidaridad.

-La Superintendencia de Riesgos Laborales supervisará y controlará

-El derecho a reclamar los beneficios, prescribe a los 5 años, contados a partir del día siguiente aquel en que haya tenido lugar el hecho causante de la prestación.

-El proceso de aprobación en la Cámara de Diputados

Como se explicó antes, el proceso de conocimiento y consenso para arribar a un acuerdo acerca de la Ley de Seguridad Social fue largo y supuso que todos los sectores involucrados dedicaran tiempo y energía para llegar a acuerdos. Una de las actividades más importantes fue un Seminario-Taller auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo que se celebró los días 16, 17 y 18 del mes de junio del año 2000 en Casa de Campo, con el propósito de conocer el proyecto de ley de seguridad social.³⁸⁹

En la sesión celebrada el 13 de junio de ese año 2000³⁹⁰ fue colocado en agenda. Había sido remitido por el Senado el 22 de febrero. En esa sesión el senador Iván Rondón pidió participar:

La Diputada Presidenta la intervención del Diputado Chávez Tinero y dijo: "El Senador Iván Rondón, con el permiso de los Congresistas, me pidió un turno para motivar el proyecto en la introducción del mismo. Yo le había dicho a él que creía que aquí eso no era usual, que

³⁸⁹ACTA NÚMERO TREINTA (30) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES TRECE (13) DE JUNIO DEL 2000.

³⁹⁰ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO (31) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES TRECE (13) DE JUNIO DEL 2000.

nosotros nunca hemos ido al Senado a motivar un proyecto cuando lo tenemos. Yo le dije eso, y entonces, ahora no sé si está correcto dejarlo hablar o no, pero si es posible, y la Sala lo permite, ustedes son los que saben, nosotros nunca hemos ido al Senado a motivar un proyecto...

A viva voz, un número indeterminado de legisladores expresaba que sí se había hecho.

La Diputada Presidenta continuó diciendo: “Dice doña Helen (Paniagua) que sí se puede”.³⁹¹

La opinión de los presentes estaba dividida. Algunos estaban de acuerdo, otros gritaban que no, que estaban en desacuerdo. Ante la situación, la Diputada Presidenta dio lectura al Literal m) del Artículo 3 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados que dice: “Invitar a las sesiones, con la aprobación de la Cámara, a los miembros del Senado, a los Secretarios de Estado, a los miembros de la Suprema Corte de Justicia y a los demás altos funcionarios de la Nación, para que den explicaciones, hagan aclaraciones y puedan sostener sus opiniones ante la Cámara, en los casos siguientes: los Senadores cuando sean autores de algún proyecto de ley...”. Al finalizar la lectura, agregó: “Dice él (se refiere al Senador Iván Rondón) que es el autor del proyecto de ley, fue quien lo reintrodujo. De todas maneras, el procedimiento es someterlo a la Sala y no por irresponsabilidad, sino que es lo que mandan los reglamentos”.³⁹²

Ante la situación, la diputada Betzaida Ma. Manuela Santana Sierra tomó la palabra para argumentar:

“A mí me preocupa ver cómo a una persona, el Senador Iván Rondón, que todo el mundo sabe que ha luchado bastante por este proyecto y que lo ha llevado al país entero y ha sido uno de sus promotores, cómo puede la Cámara de Diputados tener un rechazo, él no va a impedir la decisión que nosotros adoptemos con venir aquí a motivar, sobre todo, si los reglamentos lo establecen. Ésa es una actitud nuestra demasiado

³⁹¹Ibidem.

³⁹²Ibidem.

*sectaria que yo personalmente rechazo; no puede él pagar la actitud del Senado, eso está muy mal. En segundo lugar Presidenta, yo quiero someter el procedimiento de que como este proyecto ha sido modificado y tiene opiniones de los empresarios, de las enfermeras y otras opiniones que están en contra, después que había sido consensuado, que se libere de debates, de lectura y que se envíe a una comisión para su estudio, si se quiere con Plazo Fijo, una comisión que puede celebrar Vistas Públicas, pero que vaya a una comisión”.*³⁹³

Ante la situación la Diputada Presidenta señaló que en adición a lo que establecía el Reglamento Interno de la Cámara leería el Artículo 38 de la Constitución de la República. Este artículo reza:

*“Art. 38. Tienen derecho a iniciativa en la formación de las leyes: a) Los Senadores y los Diputados; b) El Presidente de la República; c) La Suprema Corte de Justicia en asuntos judiciales; d) La Junta Central Electoral en asuntos electorales”. Párrafo.- El que ejerza ese derecho podrá sostener su moción en la otra Cámara, si es el caso del inciso a) de este artículo, y en ambas Cámaras, mediante representante si se trata de uno cualquiera de los otros tres casos”.*³⁹⁴

Finalizada la lectura, añadió con la vehemencia que la caracterizaba:

“Yo les voy a decir una cosa a ustedes, ‘lo cortés no quita lo valiente’; qué implica que el Senador Rondón venga, hable y motive ese proyecto, ¡nada!, eso lo que hace es enriquecerlo. Ya nosotros antes lo hemos oído a él, nosotros no tenemos por qué lastimarlo, él ha hecho un gran esfuerzo aunque el proyecto no sea de él, pero él ha hecho un gran esfuerzo. Si ustedes lo consideran de lugar –permiso, Dr. Chávez, que realmente le quité la palabra y usted la tiene– si ustedes lo consideran de lugar, yo creo que nosotros podemos invitar al Dr. Iván Rondón, aunque como en el día de hoy el proyecto de ley no se va a aprobar sino que va para

³⁹³Ibidem.

³⁹⁴Ibidem.

una comisión, bien puede él ir a la comisión, porque el proyecto de ley de aquí va a una comisión. En este momento él no está aquí en la Cámara de Diputados, si él está aquí nosotros lo podemos llamar”.³⁹⁵

No convenció. Por ejemplo el diputado Emilio Antonio Crespo Bernard se preguntaba en voz alta “Yo creo que nosotros aquí en esta Cámara tenemos buenos médicos que pueden dar la explicación que sea. ¿Por qué tenemos nosotros que aceptar que Iván Rondón venga del Senado a imponernos cosas aquí? Yo no estoy de acuerdo con eso y no sé si los colegas están de acuerdo con eso; vamos a esperar que los médicos de aquí pongan sus reglas de juego, no que vengan del Senado a ponérmolas como siempre nos las han querido poner, eso no es verdad, no vamos a aceptar eso”.³⁹⁶

La Diputada Presidenta le ripostó:

“Pero nosotros no le estamos dando nada al Senado, nosotros tenemos obligatoriamente que llevar una relación de armonía con el Senado para poder aprobar las leyes, porque si no, ustedes van a presentar leyes aquí que nunca van a ser conocidas en el Senado; una ley tiene que recorrer las dos Cámaras. Nosotros necesitamos, imperiosamente, mantener la armonía entre Senadores y Diputados y dejar atrás todas nuestras querellas, sean legítimas o no, pero en este momento, lo que prima y lo que debe primar es que las cosas se hagan en armonía. El Senado de la República es nuestro vecino, es nuestro hermano; los Senadores y los Diputados no podemos pelearnos”.

Con mucho peso argumental, el diputado Mario José Fernández Saviñón, vocero del bloque de Diputados del PRD, señalaba:

“La Constitución establece claramente el derecho que le asiste a un Legislador de defender un proyecto en cualquiera de las cámaras. El deber nuestro está en escuchar a un Senador cuando entienda que debe defender un proyecto de su autoría, en este caso, le asiste todo el derecho constitucional al Senador Rondón de defender este proyecto, mas, sin embargo, señora Presidenta, hay un procedimiento establecido donde se

³⁹⁵Ibidem.

³⁹⁶Ibidem.

*está pidiendo que vaya a comisión, no se está pidiendo conocer ese proyecto en el día de hoy aquí, en consecuencia, salvo que se libere de ir a comisión y que entremos al debate, le correspondería al Senador dar su opinión sobre el proyecto. Lo que debemos hacer es ver si va o no a comisión, si se libera de lectura o no; si vamos a conocer el proyecto, si vamos a ir al fondo y el señor Senador quiere un turno, a nosotros solamente nos queda el deber de cederle ese turno y de escucharlo. Así se ha hecho en el Senado cuando muy generosamente el señor Presidente del Senado le otorga el turno al Diputado que lo solicite”.*³⁹⁷

Finalmente, no se tomó ninguna decisión. Se decidió enviarlo a estudio de una Comisión Especial que presentó su informe en abril del año 2001.³⁹⁸ Por su importancia, se transcribe integralmente a continuación.

“AÑO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA
INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE CREA
EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

*Dirigido a : Dra. Rafaela Alburquerque
Presidenta Cámara de Diputados*

*Preparado por : Rafael Ángel Franjul Troncoso
Presidente Comisión Especial*

*Santo Domingo, D. N.
4 de abril, 2001.*

AÑO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA
INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE CREA
EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL³⁹⁹

La Comisión Especial, informa a este honorable Hemiciclo, a través de su Presidenta, Dra. Rafaela Alburquerque, que ha realizado

³⁹⁷*Ibidem.*

³⁹⁸ACTA NÚMERO DIECINUEVE (19) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2001; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES CINCO (5) DE ABRIL DEL 2001.

³⁹⁹*Ibidem.*

una serie de reuniones y Vista Pública en las cuales se analizaron y ponderado el Proyecto de Ley en cuestión.

En nuestro encuentro estuvieron presentes CERRS, ASOC. DE ZONA FRANCAS, ASOC. DE ENFERMERAS, AMD, ADOZONA, METALMECÁNICAS, ASONAHORES, FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DEL IDSS, CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD, UNASE, CONSEJO NACIONAL DE UNIDAD SINDICAL, FONDO NAC. DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES METALMECÁNICOS, METALÚRGICOS, Y MINEROS, ASONAMECA Y EL CONSEJO NACIONAL DE EMPRESAS PRIVADAS, ETC., con los cuales llegamos a importantes decisiones que detallamos a continuación:

Se modifica en la página No.2 el considerando 6, el cual en lo adelante dirá:

COSIDERANDO: Que la Seguridad Social es parte de la política social de los Estado modernos.

En la página No.3 se modifica todo lo que esta antes del capítulo 1, por lo que esta página debe comenzar de forma siguiente:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

TÍTULO I

El Sistema Dominicano de Seguridad Social

CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LIBRO I

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1 objeto de la Ley:

La presente Ley tiene por objeto establecer el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en el marco de la Constitución de la República Dominicana, para regularla y desarrollar los derechos

y deberes recíprocos del Estado y de los ciudadanos en lo concerniente al financiamiento para la protección de la población contra los riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales. El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) comprende a todas las instituciones públicas, privadas y mixtas que realizan actividades principales o complementarias de Seguridad Social, a los recursos físicos y humanos, así como las normas y procedimientos que los rigen.

En la página 7, se modifica el artículo 4, el cual dirá:

Artículo 4 Derechos y Deberes de los Afiliados:

Los beneficiarios del SDSS tienen el derecho de ser asistidos por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) en todos los servicios que sean necesarios para ser efectiva su producción. Esta asistencia incluye información sobre sus derechos, deberes, recursos e instancias amigables y legales, formulación de querellas y demandas, representación y seguimiento de casos, entre otros.

El afiliado elegirá la AFP que administre su cuenta individual. Igualmente, los afiliados a planes de pensiones existentes podrán permanecer en dicho plan bajo las condiciones de la presente Ley y sus normas complementarias. Ninguna AFP podrá rechazar la afiliación de un trabajador, ni ninguna persona podrá afiliarse a más de una AFP, aun cuando preste servicios a más de un empleador o realice cualquier otra actividad productiva. Ninguna AFP podrá cancelar la afiliación de un trabajador, excepto en la forma que establece esta Ley y sus normas complementarias. A partir del primer año de entrar en vigencia esta Ley, los afiliados tendrán derecho a cambiar de Administradora de Fondos de Pensiones una vez por año, con el sólo requisito de un preaviso de 30 días de acuerdo a las normas complementarias. Luego de trasladarse a otra AFP deberá cotizar por lo menos durante seis meses para tener derecho a otro cambio; empero, podrán hacerlo en cualquier momento si la AFP modifica el costo de administración de los servicios. Los afiliados tienen derecho a recibir información semestral sobre el estado de su cuenta individual,

indicando con claridad los aportes efectuados, las variaciones de su saldo, la rentabilidad del fondo y las comisiones cobradas.

El afiliado a nombre de su familia tendrá derecho a elegir la Administradora de Servicios de Salud (ARS) y/o Prestadora de Servicios de Salud (PSS) que más le convenga. Ninguna ARS y/o PSS podrá rechazar o cancelar la afiliación de un beneficiario por razones de edad, sexo, condición social, de salud o laboral. Ninguna persona podrá afiliarse a más de una ARS, aun cuando preste servicio a más de un empleador o realice otras actividades productivas. Los afiliados están en el deber de llevar una vida que propicie la conservación de la salud; participar en los programas preventivos, utilizar los servicios con criterios de economía y responsabilidad social y suministrar información cierta, clara y completa sobre su estado de salud. Además, están en el deber de denunciar cualquier anomalía en perjuicio de los usuarios del sistema o de su institución.

El trabajador está en el deber de observar todas y cada una de las recomendaciones orientadas a prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales. Además participar y/o colaborar con los Comité de Seguridad e Higiene en el trabajo que se organicen en la empresa o institución donde presta sus servicios. El retraso del empleador en el pago de las cotizaciones de Seguro de Riesgo Laborables no expedirá el nacimiento del derecho del trabajador a las prestaciones que le garantiza la presente Ley. En tal caso, el SNSS deberá reconocer y otorgar dichas prestaciones y proceder de inmediato a cobrar a la entidad empleadora el monto de las aportaciones vencidas más las multas e intereses que corresponda. Las normas complementarias detallarán los derechos y deberes de los afiliados, de los empleadores, de los profesionales y técnicos del SDSS, de las ARS y de las PSS.

En la página 18, artículo 20, se agregan 3 párrafos los cuales dirán:
Párrafo II: Si por cualquier razón no se produjesen la entrega de las aportaciones del Estado Dominicano, proveniente de las fuentes antes señaladas, dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes, el Tesorero de la Seguridad Social requerirá la intervención del

contralor General de la República para que éste demande de los organismos o instituciones responsables del manejo de los fondos relativos a cada uno de las fuentes mencionadas, la entrega de los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles adicionales. Transcurrido este último plazo sin que el Tesorero de la Seguridad Social haya recibido la entrega de dichos valores, el Contralor General de la República estará obligado a tramitar al Presidente de la República, una solicitud de suspensión o destitución del o de los funcionarios encargados de los aludidos organismos o instituciones según la gravedad de la falta.

Párrafo III: Esta solicitud de suspensión o destitución deberá ser atendida dentro de los tres (3) días laborales siguientes, a partir de los cuales los funcionarios afectados no podrán ejercer sus funciones, y en todos los actos en que intervengan serán nulos, haciéndose pasible de las sanciones previstas en la Constitución de la República.

Párrafo IV: Todo funcionario destituido por aplicación de la presente disposición legal quedará inhabilitado para ocupar cualquier cargo público por un período no menor de cuatro (4) años, sin perjuicio de cualquier acción penal a que pudiese ser sometido.

En la página 23, artículo 23, agregar la letra k y h, las cuales dirán: k) El Director del Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas (INAVI). h) El Director General del Seguro Social (IDSS)

En la página 29. Se modifica el párrafo II y se incluye un tercer párrafo al artículo 28, el cual dirá:

Párrafo II: Las operaciones del PRISS se financiarán mediante una comisión aplicada al número de transacciones realizadas a cargo de las AFPS, ARSS, el SNS, de los fondos de pensiones existentes, sean estos públicos o privados, o de cualquier entidad que utilice los servicios del PRISS. Esta Comisión será determinada por dicho patronato de acuerdo al costo operacional por transacción del Sistema Centralizado de Información, Recaudación y Pago. La Tesorería fiscalizará las operaciones del PRISS, para lo cual podrá contar con la asistencia de las Superintendencias de Pensiones y de Salud.

Párrafo III: La Tesorería de la Seguridad Social garantizará a través del PRISS, la administración operativa separada tanto de los fondos del sistema de capitalización individual, sea público o privado, como del fondo destinado al sistema de reparto. Separará, de igual forma, los Fondos del Seguro Familiar de Salud de las ARS públicas o privadas. El reglamento de la Tesorería de la Seguridad Social dictará las normas para garantizar esta separación.

En la página 32, artículo 31, Carácter Plural de la Administración y Provisión de los Servicios, se modifica al igual que sus párrafos, el cual dirá:

La función de administración de riesgos y de provisión de servicios estará a cargo de entidades especializadas públicas, privadas o mixta. La administración de fondos de pensiones será responsabilidad de entidades denominadas Fondo de Pensiones del Estado, Fondo de Pensiones de Instituciones Autónomas y Descentralizadas, Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPS), en tanto que la Administración de Riesgos y Provisión de Servicios de Salud y Riesgos Laborales estará a cargo del Seguro Nacional de Salud y de Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y Proveedoras de Servicios de Salud (PSS).

Párrafo I: El Seguro Nacional de Salud tendrá a su cargo: a) todos los empleados públicos y las instituciones autónomas o descentralizadas y sus familiares, al momento de entrar en vigencia la presente ley, excepto aquellas que tengan contrato de Seguro hasta su vencimiento y las que tengan seguro de autogestión o puedan crearlo en los próximos tres años después de promulgada esta Ley; b) todos los trabajadores informales de Régimen Contributivo-Subsidiado; c) los beneficiarios del Régimen Subsidiado quienes serán atendidos por la SESPAS; o el sector público d) los trabajadores del sector privado que la seleccionen.

Párrafo II: Las Administradoras de Riesgos de Salud tendrán a su cargo todos los trabajadores del sector privado formal o informal no subsidiado que la seleccionen.

Párrafo III: Las Administradoras de Riesgo de Salud tendrán a su cargo todos los trabajadores del sector privado formal y/o informal no subsidiado que la seleccionen. Los tres regímenes del SDSS se fundamentarán en los principios, estrategias, normas y procedimientos establecidos en la presente Ley y las leyes que la complementan.

Párrafo IV: Los Afiliados al Seguro Nacional de Salud que pertenezcan a los regímenes contributivos y contributivos subsidiados podrán ejercer el derecho de libre elección de los Prestadores de Servicios de Salud (PSS).

Los tres regímenes del SDSS se fundamentarán en los principios, estrategias, normas y procedimientos establecidos en la presente Ley y las leyes que la completan.

En la página 37, artículo 38, se modifica su párrafo, el cual dirá:

Párrafo: Las aportaciones de los afiliados quedarán cubiertos por las Leyes 1896 y 379 serán las que rigen la presente Ley y disfrutarán del Seguro de Discapacidad y Supervivencia establecido por la presente Ley, en la etapa activa y pasiva.

En la página 39, se modifica el artículo 41 el cual dirá:

Artículo 41, Fondos de Pensiones Existentes:

Los Fondos de Pensiones creados mediante leyes específicas o planes corporativos podrán continuar operando, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por la presente Ley y sus normas complementarias, en especial: a) que las cotizaciones sean iguales o superiores a las que establece la presente Ley; b) que la proporción destinada a la cuenta personal sea acumulada en cuentas individuales exclusivas de los afiliados; c) que los fondos de pensión sean invertidos y obtengan la rentabilidad real mínima; d) que se incluya un Seguro de Vida y Capacidad con las prestaciones estipuladas en la presente Ley y sus normas complementarias; e) que sean regulados, monitoreados y supervisados por la Superintendencia de Pensiones; f) que prevean el traspaso de la cuenta personal a la AFP seleccionada en caso de que el afiliado cese en el empleo; y g) que inviertan sus activos de acuerdo a la presente Ley y sus normas complementarias.

Párrafo I: Los empleadores que cotizan a los fondos especiales están obligados a contribuir con el Fondo de Solidaridad Social y con la Superintendencia de Pensiones según lo establece el artículo 61 de la presente ley.

Párrafo II: Los planes de pensiones existentes a que se refiere el presente artículo deberán realizar estudios actuariales para determinar el valor presente de sus activos y pasivos. Aquellos que, a juicio de la Superintendencia de Pensiones, estén operando de manera eficiente y presenten la solidez requerida que respalde adecuadamente los Fondos de Pensiones, podrán constituirse en Administradoras de Fondos de Pensiones, para lo cual deberán ajustar sus estatutos y reglamentos de acuerdo a la presente Ley y sus normas complementarias, en un período no mayor de cuatro (4) años a partir de la vigencia de la presente Ley.

Párrafo III: El Consejo Nacional de Seguridad Social, con el apoyo técnico de la Superintendencia de Pensiones, gestionará ante el Estado Dominicano un certificado de reconocimiento, de carácter excepcional, a favor de los trabajadores afiliados a las Cajas o Fondos de Pensiones especiales creados mediante Ley que sean disueltas por falta de viabilidad financiera y actuarial, siempre que el afiliado haya cotizado regularmente a las mismas durante cuatro (4) años o más. Los planes de pensiones disueltos deberán transferir en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles, la parte de los activos correspondientes a cada afiliado a la AFP seleccionada por éste.

Párrafo IV: Las Cajas de Pensiones y Jubilaciones que operan con carácter complementario podrán seguir operando como tales sin estar sujetas a los requisitos que establece la presente Ley. No obstante, el Consejo Nacional de Seguridad Social (SNSS) dictará las normas mínimas sobre la administración de los fondos y la prestación de los servicios, los cuales estarán sujetos a la supervisión de la Superintendencia de Pensiones.

Párrafo V: En un plazo no mayor de cuatro (4) años a partir de la promulgación de la presente Ley, las Cajas de Pensiones y Jubilaciones

creadas por Ley con carácter complementario podrán transformarse en Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) de acuerdo a la presente Ley y sus normas complementarias. En este caso, los afiliados a estos planes podrán decidir si permanecer en la AFP formada o trasladar sus fondos a otra AFP.

En la página 47, se agrega un párrafo transitorio al artículo 50, el cual dirá:

Párrafo Transitorio: En un plazo no mayor de 18 meses a partir de aprobada la Ley de Seguridad Social, el SNSS, dictará las normas complementarias que regularán todo lo concerniente a los aspectos de la cesantía laboral y el Seguro de Desempleo en cuyo caso deberá constatarse con la objeción del gobierno, empleadores o trabajadores.

Durante este período el CNSS, realizará los estudios actuariales de apoyo para sus decisiones y para los fines podrá contar con sus propios recursos y con los que puedan ser aprobados por otras fuentes de financiamientos realizados con la Seguridad Social.

En la página 47, artículo 51 Pensión de Sobrevivientes, se modifican las letras a), b) y c), las cuales dirán: a) El (la) cónyuge sobreviviente; b) Los hijos solteros menores de 18 años; c) Los hijos solteros mayores de 18 años y menores de 21 años que demuestren haber realizados estudios regulares durante no menos de los 6 meses anteriores al fallecimiento del afiliado; d) Los hijos de cualquier edad considerados discapacitados de acuerdo al reglamento de pensiones.

En la página 52, agregar dos párrafos al artículo 59, el cual dirá:

Párrafo I: A partir del primer año de entrada en vigencia la presente Ley, el afiliado tendrá el derecho a cambiar de AFP una vez por año, con el requisito de un preaviso de 30 días y conforme a lo establecido por las normas complementarias. No obstante, en cualquier momento podrá trasladarse de AFP cuando ésta eleve la comisión complementaria por la Administración del Fondo de Pensiones.

Párrafo II: Los empleados públicos y trabajadores por cuenta propia que opten por cotizar o permanecer en el sistema Provisional Estatal, podrán cambiarse a una AFP con sólo notificarlo con treinta (30)

días de antelación. Una vez hecho el cambio, estos afiliados no podrán regresar al Sistema Provisional de Reparto. El tiempo de cotización y los derechos adquiridos en el sistema anterior serán estimados actualmente y se redimirán mediante un bono de reconocimiento del Estado, conforme lo establecido en la presente ley y las normas complementarias.

En la página 50, se modifica el artículo 56 el cual dirá:

Artículo 56, Costo y Financiamiento de Régimen Contributivo:

El Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia del Régimen Contributivo se financiará con una cotización total del diez por ciento (10%) del salario cotizante, distribuida así:

–Un 8.0% destinado a la cuenta personal

–Un máximo de 1.0% para cubrir el Seguro de Vida del afiliado

–Un 0.4% destinado al Fondo de Solidaridad Social.

–Un 0.5% para la comisión básica por la Administración de Fondos de Pensiones del afiliado.

–Un 0.1% para financiar las operaciones de la Superintendencia de Pensiones.

Las aportaciones para cubrir este costo serán como siguen:

–Un 2.88% a cargo del afiliado

–Un 7.12% a cargo del empleador

Párrafo I: El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) reglamentará el proceso de contratación del seguro de supervivencia e invalidez por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) a fin de garantizar transparencia, competitividad, solvencia técnica y financiera.

Párrafo II: Se modifica el acápite L del artículo 287 de la Ley 1192 sobre el Código Tributario que limita al 5% el aporte deducible de la renta disponible de las empresas por concepto de sus límites que establece el presente artículo.

Párrafo Transitorio: Durante los primeros cinco años a partir de la fecha en que entre en vigencia la presente Ley, el costo del Seguro de Vejez, Discapacidad, Supervivencia, así como las aportaciones, serán como sigue:

Partidas	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Total	7.0%	7.5%	8.0%	9.0%	10.0%
Cuenta personal	5.0%	5.5%	6.0%	7.0%	8.0%
Seguro de vida de afiliado	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%
Fondo de Solidaridad Social	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%
Comisión de la AFPs	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%
Operación de la Superintendencia	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
Distribución del Aporte					
Afiliado	1.98%	2.13%	2.28%	2.58%	2.88%
Empleador	5.02%	5.37%	5.72%	6.42%	7.12%

En la página 53, se modifica el artículo 61, el cual dirá:

Artículo 61 Aporte Solidario del Empleador:

El Fondo de Solidaridad Social será financiado mediante el aporte solidario del cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total del salario cotizabile a cargo exclusivo del empleador. El Fondo de Solidaridad Social será invertido de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos establecidos por la presente Ley y sus normas complementarias. El aporte de los trabajadores por cuenta propia no estará sujeto a la contribución para el Fondo de Solidaridad Social.

Párrafo I: La forma así como la (s) entidad (es) que administrará (n) el Fondo de Solidaridad Social será determinada por las normas complementarias de la presente Ley.

En la página 54, artículo 63 se modifica la letra c), el cual dirá:
c) Las madres solteras desempleadas con hijos (as) menores de edad que carecen de recursos suficientes para satisfacer sus necesidades esenciales y garantizar la educación de los mismos.

En la página 62, agregar un párrafo al artículo 80, el cual dirá:

Párrafo II: En el caso de que la AFP pública administre fondos de los Sistemas de Capitalización Individual y de Reparto, estos fondos serán administrados bajo el principio de contabilidad

separada. El CNSS establecerá las normas complementarias correspondientes.

En la página 65, se modifica el artículo 86, el cual dirá:

Las AFPS sólo podrán cobrar o recibir ingresos de sus afiliados y de los empleadores por los siguientes conceptos: a) Una Comisión mensual por Administración del Fondo Personal la cual será independiente de los resultados de las inversiones y no podrá ser mayor del cero punto cinco por ciento (0.5%) del salario mensual cotizable. b) Una Comisión anual complementaria aplicada al Fondo Administrativo de hasta un treinta por ciento (30%) de la rentabilidad obtenida por encima de la tasa de interés de los certificados de depósitos de la Banca Comercial. La Superintendencia de Pensiones definirá la fórmula para colocar dicha rentabilidad. c) Cobros por servicios opcionales expresamente solicitados por los afiliados. d) Intereses cobrados al empleador por retrasos en la entrega de la comisión por administración.

Párrafo I: Las AFPS deberán informar a la Superintendencia de Pensiones y publicar en dos diarios de circulación nacional el monto de las comisiones establecidas. Las mismas entrarán en vigencia noventa (90) días después de su publicación, salvo el inicio de las operaciones de una AFP, en cuyo caso el período será de quince (15) días. Los contratos firmados entre la AFP y el afiliado consignarán claramente el monto y las modalidades de las comisiones a cobrar, y serán revisados y autorizados por la Superintendencia de Pensiones. Las AFPS podrán reducir las comisiones por administración como incentivo por permanencia, siempre que sean aplicadas de manera uniforme e indistinta a todos los afiliados que reúnan las mismas condiciones. Es contra la presente ley otorgar cualquier tipo de incentivo de carácter discriminatorio.

Párrafo II: La Superintendencia de Pensiones establecerá las normas y procedimientos para el retiro del monto de la comisión complementaria por parte de las AFPS y fijará una forma única para consignarla en los estados financieros de los afiliados.

Párrafo III: La Superintendencia de Pensiones establecerá un límite en la comisión complementaria por la administración del Fondo de Solidaridad Social, tomando en cuenta su función social, naturaleza y magnitud simplifican su manejo.

Párrafo IV: La base de dato del SDSS, es propiedad exclusiva del Estado Dominicano. No obstante, el gobierno concede la operación de la base de datos a una empresa privada cuyos accionistas sean las AFPS y ARSS, que será encargada de la Tesorería y de la Administración del Sistema Único de Registro, así como el procesamiento de la información. De esa forma se garantiza la eficiencia y modernidad tecnológica de la misma. Así mismo, para evitar duplicaciones de costo del Sistema de Seguridad Social, dicha empresa debe iniciar operaciones en un plazo no mayor de un (1) año, al igual que las AFPS y ARSS. Por tanto la entidad encargada de la Tesorería y del procesamiento y registro de las informaciones debe ser independiente del CNSS, debido a que el mismo es el órgano regulador del sistema. Además, se podrían generar conflictos de intereses con las entidades públicas del sistema y convertirse en juez y parte.

En la página 88, del artículo 119 su título debe decir:

Artículo 119 Riesgos que cubre el Seguro Familiar de Salud (SFS).

En la página 89, el párrafo transitorio debe decir:

Párrafo Transitorio- El CNSS estudiará y reglamentará la creación y funcionamiento de un fondo Nacional de Accidente.

En la página 99, el artículo 138 dirá:

Artículo 138 Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI).

El Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) estará conformado de la siguiente manera: a) Un representante del órgano rector del Sistema de Protección al Niño, Niña y Adolescente, quien lo presidirá; b) El Subsecretario de Asuntos Sociales de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS); c) Un representante del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), d) Un representante de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura (SEEC); e) Un representante de la Secretaría de Estado de Trabajo; f) Un representante de la Secretaría de Estado de la Mujer; g) La o

el Presidente (a) del Consejo Nacional de la Niñez (CONANI) y/o quien dirija la institución encargada de la niñez por el Poder Ejecutivo.

En la página 103 se modifica el artículo 143 y se agrega un párrafo, el cual dirá:

Artículo 143 Límite de Salario Cotizable:

Se establece un salario cotizable máximo equivalente a diez (10) salarios mínimo nacional. Los trabajadores que presten servicios a dos o más empleadores y/o reciban ingresos por actividades independientes, deberán declarar estos ingresos para fines del cálculo del salario cotizable.

Párrafo: El Consejo Nacional de Seguridad Social ordenará al cumplirse el primer año del inicio de la ejecución de la presente Ley, los estudios correspondientes para ajustar, en los casos que fuere necesario el límite del salario cotizable a las realidades socioeconómicas y contribuir al equilibrio financiero del sistema. Estos estudios deberán ser ordenados periódicamente por el CNS, por lo menos, cada dos años.

En la página 123, se modifica el artículo 173 en su párrafo II, el cual dirá:

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales propiciará y regulará la contratación de los profesionales, técnicos y administrativos, basada en las siguientes modalidades: a) Sueldo devengado más incentivos por el logro de las metas, niveles de calidad, resultados obtenidos y desempeño dentro de los estándares institucionales establecidos. b) Tarifas profesionales más incentivos para el logro de las metas, niveles de calidad, resultados obtenidos y desempeños dentro de los estándares institucionales establecidos.

Párrafo I: La selección y contratación de los profesionales que laboren en los centros de salud bajo la administración del Estado y del IDSS se hará a través de la Ley 6097 y sus modificaciones, así como bajo las normas y procedimientos establecidos en la Ley General de Salud.

Párrafo II: Las tarifas mínimas de los honorarios profesionales serán establecidas y revisadas anualmente por un Comité Nacional de honorarios profesionales, compuesto por siete (7) miembros distribuidos de la manera siguiente: dos representantes gubernamentales;

uno del Seguro Nacional de Salud; uno de los Aseguradores de Riesgos de Salud Privado (ARS); dos profesionales de la salud en las áreas especializadas correspondientes y; un representante de los afiliados. Las resoluciones emanadas de este Comité deberán ser aprobadas por el CNSS, el cual establecerá las normas complementarias para su constitución y funcionamiento.

Esta Comisión Especial recomienda la aprobación de la referida pieza legislativa con las modificaciones planteadas, por considerarla prioritaria y necesaria para la salud del pueblo dominicano”.

Comisionados: Rafael Ángel Franjul Troncoso, Presidente; Máximo Castro Silverio, Eduardo Stormy Reynoso Sicard, Radhamés Castro, Fátima del Rosario Pérez, María Gertrudis Mejía, Rafael Francisco Vásquez Paulino, Manolo Mesa Morillo, Emilio Antonio Crespo Bernard, Elías Wessin Chávez, José Jesús Rijo Presbot, Hermes Juan José Ortiz Acevedo, Héctor Manuel Marte Paulino, Olga L. Torres de Santana, Germán Castro García, Ricardo de la Cruz, Betzaida Ma. Manuela Santana Sierra, Cristian Paredes Aponte, Eulogia Familia Tapia, Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, Rafael Antonio Mena Castro, Ramón Ramírez, Leonardo Cadena Medina, Octavio Radhamés Rodríguez Jiménez, Rafael Francisco Taveras Rosario, Clodomiro de Jesús Chávez Tineo, Genaro José Miguel Cabrera Cruz, Julio Alcides Segura Arias, Gladys Sofía Azcona de la Cruz, Ramón Bolívar Melo Alcántara, Rafael María Mendoza, Ana Isabel Bonilla Hernández y Ambrosina Saviñón C. de Altagracia (Miembros).

Firmado por: Rafael Ángel Franjul Troncoso, Presidente; Máximo Castro Silverio, Eduardo Stormy Reynoso Sicard, Radhamés Castro, Rafael Francisco Vásquez Paulino, Emilio Antonio Crespo Bernard, José Jesús Rijo Presbot, Hermes Juan José Ortiz Acevedo, Olga L. Torres de Santana, Germán Castro García, Betzaida Ma. Manuela Santana Sierra, Cristian Paredes Aponte, Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, Rafael Antonio Mena Castro, Octavio Radhamés Rodríguez Jiménez, Genaro José Miguel Cabrera Cruz, Ramón Bolívar Melo Alcántara, Rafael María Mendoza y Ambrosina Saviñón C. de Altagracia (Miembros).

Una vez presentadas La pieza legislativa quedó sometida a primera discusión. La vocera del bloque de Legisladores del PLD, diputada Ana Isabel Bonilla Hernández, hizo una larga reflexión:

“Después de haber oído la lectura del informe que rindió la honorable comisión que estudió el proyecto que crea el sistema de seguridad social, nosotros queremos hacer algunas reflexiones a los fines de dejar fijada la posición de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana. En primer lugar yo creo que es justo saludar el criterio abierto con el que se manejó esa honorable comisión, todos debemos reconocer que en el período en que esta Cámara fue apoderada de este proyecto la comisión facilitó que todos y cada uno de los sectores que tenían algunos resquemores con el proyecto o algunas propuestas pudieran ser oídos, y yo creo que como parte de la comisión debo reconocer ese mérito en todos los Diputados y Diputadas que conformaron la comisión, pues ese criterio abierto permitió que muchos de esos sectores hoy respalden la iniciativa de ley porque sienten que sus sugerencias fueron acogidas. Los Diputados del PLD que participamos de esa comisión nos sentiríamos satisfechos si contribuimos a lograr el punto de consenso necesario para que esta ley pudiera ser conocida en el Hemiciclo. Sin embargo, los Diputados del PLD que a lo interno de la comisión planteábamos las reservas en cuanto a que el proyecto carecía de un estudio actuarial que nos garantizara que los montos de las pensiones y de los servicios de salud fueran económicamente sustentados, de manera que albergábamos la duda de que sin este soporte económico probado en el estudio del proyecto en el Congreso, nos llenamos de temor en tanto la ley pudiera ser aprobada con esta deficiencia y otras que tiene a nivel técnico, respecto a lo cual yo quisiera que se le permitiera explicar al compañero Clodomiro Chávez. Nosotros sabemos que la mayoría congresional planteada hoy aquí puede hacer posible que el proyecto sea aprobado en el día de hoy, sin embargo, nosotros queremos advertir que sin este soporte económico necesario para sustentar los montos de las pensiones, los servicios de salud y garantizar la viabilidad de ese sistema de seguridad social que estamos conociendo hoy

*es muy probable que el proyecto pudiera colapsar a los pocos años de ser implementado. Por lo que la bancada del PLD plantea a este honorable Hemiciclo que el proyecto pudiera ser postergado, es decir, Dejado sobre la mesa para que se nos brindara la oportunidad a todos de contribuir con el enriquecimiento y el perfeccionamiento del proyecto. Queremos que se nos brinde la tranquilidad de conciencia de haber cumplido con nuestra responsabilidad a cabalidad, no aprobando una ley que no nos da garantía de que ella pueda ser sustentable en el tiempo y nosotros quisiéramos colegas Diputados que reflexionáramos. Ciertamente, a la minoría primero se le oye y luego se le aplasta, pero, nosotros queremos preguntar cuál es la urgencia y la prisa que hay con este proyecto a tal punto de anular al PLD en los aportes que pudiéramos hacer en esta legislación, pero, si la mayoría hoy se impone nosotros queremos dejar sentado que preferiríamos que el proyecto en discusión se quedara sobre la mesa, que volviera a la comisión y que esta honorable Cámara de Diputados nos facilitara ese tiempo para hacer el estudio actuarial y económico que amerita esta ley, a los fines de que todos no seamos responsables de las graves consecuencias que pudiera esto tener para toda la población por no estar debidamente sustentada económicamente. De manera Presidenta que agradeciéndole su condescendencia, nosotros quisiéramos pedir a los honorables Diputados que acojan este procedimiento de Dejar sobre la mesa este proyecto, si no se acoge el mismo felicito a la honorable bancada oficialista que precisamente en el día de hoy, muy sabiamente, llenaron la vacante dejada por el Dr. Aristy Caraballo a los fines de completar una matrícula que le permitiera lograr la aprobación de esta pieza de ley, pero, lo legal muchas veces no es lo legítimo y esta legislación necesita de la legitimidad de todas las fuerzas políticas que interactúan en esta Cámara. La exclusión no es lo mejor, y yo creo que el PRD se enaltecería hoy si le brindara a la población la oportunidad de que haya un gran consenso político para producir una ley que nos va a beneficiar, quizás, a todos los dominicanos y dominicanas. Si no se acoge el procedimiento, de ustedes será la responsabilidad”*⁴⁰⁰

⁴⁰⁰Ibidem.

La posición del PLD enojó a la Diputada Presidenta, quien una vez finalizó su intervención señaló:

“Yo tengo que someter sin debates la moción presentada, lo dice el Artículo 33 del Reglamento, pero antes yo le quiero decir a la honorable Diputada Bonilla Hernández que en la Cámara de Diputados se han escuchado a todos los sectores, absolutamente a todos los que participaron y al PLD se le oyó en la comisión. Si hoy el Partido de la Liberación Dominicana por una motivación equis no quiere votar por el proyecto de ley es una cosa, pero, a ellos se le permitió hablar, opinar y modificar en la comisión, y eso es una realidad.”⁴⁰¹

A pesar de la posición de la Presidenta, se decidió someter a votación el procedimiento planteado por la diputada Ana Isabel Bonilla Hernández, para que el proyecto de ley se quedara sobre la mesa. Fue rechazado. Solo contó con el voto favorable de 9 diputados. Ante los resultados de la votación, la diputada Ana Isabel Bonilla Hernández anunció el retiro del bloque de Diputados del PLD del Hemiciclo Camaral. La sesión prosiguió. Hizo uso de la palabra el Presidente de la Comisión Especial, diputado Rafael Ángel Franjul Troncoso, quien manifestó lo siguiente:

“Realmente hemos hecho un trabajo bastante arduo para lograr sacar este proyecto de ley a la luz pública. Todos nosotros sabemos que el proyecto llegó a la Cámara y que nos reunimos con el Presidente de la República en un desayuno para que nos diera la oportunidad de trabajar detenidamente en el proyecto con la finalidad de leerlo, verificarlo y escuchar a la población, y durante esa vista pública que realizamos posteriormente escuchamos a la Asociación de AFPs, a la AMD, a las enfermeras, a los trabajadores, escuchamos a personas independientes y también escuchamos a ex-secretarios de salud pública. Durante la vista pública se escucharon alrededor de treinta y dos (32) presentaciones... Después de haber hecho la vista pública se hicieron reuniones en el

⁴⁰¹Ibidem.

Palacio Nacional a las que fuimos invitados con todos los sindicatos y empresarios para tratar de buscar un avenimiento a la situación que existía entre la Asociación Médica Dominicana, los Trabajadores, las enfermeras y los empresarios. En reuniones que realizó la CERRS con la Asociación Médica Dominicana se llegaron a acuerdos que produjeron el acercamiento de la Asociación Médica Dominicana a que se produjera una ley de seguridad social. También se reunieron con las organizaciones de trabajadores (CNUS) y empresarios (CONEP), con el Consejo Nacional de Hombres de Empresas y se logró un acercamiento y un consenso de todos los capítulos y artículos que acabamos de mencionar que se modificaron. Fueron introducidos casi exacto los acuerdos que tuvo la AMD con la CERRS, al igual que se introdujo casi integro, con una sola diferencia, lo relativo a los seguros, pues estaban fuera las enfermeras y éstas no querían ir a la seguridad pública, por lo tanto después de escucharlas se completó dándole una oportunidad de tres (3) años para que pudieran hacer un seguro de autogestión, y con eso quedaron complacidas las enfermeras y los demás sindicatos que puedan hacerlo. Nos reunimos con la CERRS para el acuerdo que se había realizado con los hombres de empresas, y ustedes ven las modificaciones que existen; el CNUS también ponderó algunas modificaciones y fueron aprobadas en este informe. Nosotros creemos que más que mal le hacemos un bien al país, porque el país necesita un sistema de seguridad social porque no tenemos un sistema de seguridad social. En la última visita que hicimos a España, los extraditados económicamente que viven en España, nuestros hermanos, nos decían: 'Nosotros no podemos volver a la República Dominicana, porque si yo me enfermo quién me va a asegurar mi salud y si yo estoy viejo quién me va a asegurar mi pensión, tendría que andar detrás de cualquiera de los Diputados para que me consigan una pensión', eso ustedes lo ven aquí, ¡y no es eso una lástima después que usted ha echado treinta (30) años trabajando para el Estado o el sector privado? Creemos que esta legislación más que bien y mejor que nada le va a dar seguridad y salud a los dominicanos. Hay un punto importante y es que las inversiones que hagan las AFPs van a tener que

*invertirlas dentro del territorio nacional, y eso va a servir para mejorar las condiciones de construcciones de viviendas para los pobres y mejorar las condiciones sanitarias que redundará a la corta o a la larga en la salud. Creemos colegas que debemos votar por este proyecto de ley para que mañana nuestros hijos no nos condenen”.*⁴⁰²

El diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán desarrolló una intervención en la cual se pronunció como sigue a continuación:

“Aunque nosotros no formamos parte de la Comisión Especial que estudió este proyecto, dada la trascendencia del mismo nos acercamos a la comisión para hacerle una petición que consideramos razonable. Nosotros depositamos en la comisión un informe sobre ‘Evaluación del Proyecto de Reforma de Seguridad Social en la República Dominicana’, elaborado nada más y nada menos que por el experto mundial más acreditado en esta materia, el Dr. Carmelo Mesa-Lago, con el patrocinio de la Fundación Friedrich Ebert, una fundación social demócrata. Le solicitamos igualmente a la comisión que gestionara la posibilidad de traerlo al país para que asesorara a la comisión en esta materia, dada la trascendencia de un proyecto que hay que pensarlo para los próximos setenta y cinco (75) o cien (100) años, pero, evidentemente hay mucha prisa y celeridad en aprobar este proyecto que se puede conceptuar con la célebre fórmula que se empleaba en la Cuba pre-revolucionaria. Esta es la ley perfecta, oiganlo colegas, vamos a aprobar la ley perfecta porque lo ofrece todo, pero, no tiene garantías de que se va a cumplir siquiera en una proporción razonable. El informe del Dr. Carmelo Mesa-Lago, que yo se lo distribuí a todos los miembros de la comisión e incluso pedí que lo distribuyeran en el Hemiciclo, pone en evidencia lo que apuntaba con mucho acierto la colega Isabel Bonilla. Voy a leer un párrafo de ese informe que dice lo siguiente: “La recomendación principal es posponer la aprobación del proyecto, hasta tanto no se hayan resuelto los graves problemas que se han identificado y analizado

⁴⁰²Ibidem.

en este informe. Específicamente deben tenerse los estudios actuariales sobre el costo del SDSS y la carga fiscal, antes de establecer las cotizaciones y prestaciones en la ley, pues de ser los aportes insuficientes para financiar los beneficios o bien habría que recortar éstos o incrementar aún más las cotizaciones y subsidios estatales. No debería apresurarse la aprobación del Proyecto en el Congreso Nacional, pues si se aprueba y luego fracasa (debido a las fallas apuntadas), ocurrirá un colapso de la seguridad social que afectará a millones de dominicanos”. En otro orden esta legislación es singular porque establece que todo el sistema de seguridad social lo van a administrar las AFPs, pero, no excluye del control de las AFPs a los bancos, es decir, al sistema bancario nacional. El padre José Luis Alemán, quien es un gran intelectual, un gran estudioso y un gran economista, quien fue un asesor permanente del gobierno de don Antonio Guzmán, dijo recientemente que ése era uno de los puntos más débiles del sistema. En un país donde hay una gran concentración de medios económicos, este paso va a representar, todavía aún más, un impulso mayor a la concentración con todos los riesgos que eso tiene en todos los órdenes, especialmente en el orden democrático y es bueno que quede constancia de eso. Nosotros creemos que dado que ése es un punto que es difícil de cambiar es necesario que se tomen medidas especiales, porque esos ahorros nacionales si no están debidamente protegidos y garantizados por una banca central autónoma, y yo me pregunto si existe el compromiso político de darle el nivel de autonomía necesaria al Banco Central, están corriendo grave peligro como peligro podría correr si se mantiene el Artículo 97, y quisiera que el Presidente de la comisión me corrigiera si eso se modificó o no dado que yo no tengo el informe, el cual debió estar en la curul de cada Diputado en el día de hoy debido a su importancia; ese informe se leyó por Secretaría sin nosotros tener la oportunidad si siquiera de tenerlo en la curul. Yo quiero saber si ese artículo no representa, por lo menos en la forma en que está concebido, un riesgo importante para los ahorros nacionales. El Artículo 97 del proyecto reza: “Los recursos del Fondo de Pensión sólo podrán ser invertidos en los siguientes instrumentos financieros..., y después de mencionar unos

cuantos en el literal e) dice lo siguiente: “Títulos de créditos, deudas y valores emitidos o garantizados por Estados extranjeros...”⁴⁰³

Después de una breve interrupción de parte de la Presidenta, el diputado Castillo siguió haciendo su exposición:

“Presidenta, eso lo sabemos porque nos tomamos el cuidado de estudiar el proyecto, no obstante, eso no es suficiente. Voy a terminar de leer el artículo que dice: “Títulos de créditos, deudas y valores emitidos o garantizados por Estados extranjeros, bancos centrales, empresas y entidades bancarias extranjeras o internacionales, transadas diariamente en los mercados internacionales y que cumplan con las características que señalen las normas complementarias”. Nosotros sabemos que los ahorros manejados por cualquier AFP en cualquier parte de mundo, tienen que estar dirigidos a la zona de mayor rentabilidad y de mayor seguridad, y eso no excluye la inversión en estos campos, pero, la experiencia que han tenido muchos países nos obliga a establecer determinadas restricciones y no a confiar a un organismo de superintendencia el manejo de miles de millones de pesos de ahorros nacionales porque perfectamente con esa disposición legal, óiganlo bien colega porque no quisiera que se pueda volver a repetir esta experiencia que ha dejado un sabor tan amargo en los dominicanos con el proceso de capitalización de las empresas públicas, no quisiera que vuelva a pasar en este campo tan sensible, donde una buena parte de los ahorros nacionales puede volatilizarse en cualquier especulación financiera que se haga en cualquier parte del mundo, incluso en el lejano Sudeste Asiático en esta era de globalización. Entonces, nosotros entendemos que la legislación adolece también de debilidades porque los mecanismos de inversión de esos fondos de inversión manejados no son suficientes. Pero, finalmente, y esta es la otra vertiente inquietante del problema, el Dr. Carmelo Mesa-Lago advierte lo siguiente: “Esta legislación catapulta a la República Dominicana del vigésimo lugar en la región (la cotización más baja) al onceno, esto no sólo es una

⁴⁰³Ibidem.

fuerte carga sino que puede convertirse en un incentivo para la evasión y la mora de los afiliados actuales y obstáculo para la extensión de la cobertura”. Ustedes han visto colegas las dificultades que ha tenido la actual administración para poner en práctica el programa fiscal, esto va a representar una carga fiscal realmente pesada para muchas empresas, y muchos trabajadores no saben, especialmente los de clase media, lo que esto va a representar en términos de restricción de sus ingresos. Además, y voy a advertir esto para que se tenga bien presente, existe un informe del Banco Mundial, que nosotros se lo hemos pedido al Gobernador del Banco Central, sobre la pobreza en República Dominicana; ese informe del Banco Mundial sobre la pobreza en la República Dominicana advierte que uno de los mayores problemas...

“Ese informe del Banco Mundial nos dice claramente que aquí hay un gran problema de trabajo ilegal y si ese problema no se supera el país no va a poder avanzar en la lucha contra la pobreza, ¿y qué sucede?, que esta legislación en la forma en que está concebida va a agravar ese problema considerablemente y lo vamos a ver muy pronto. Nosotros creemos que lo que merece hacer se merece que se haga bien, una iniciativa de este tipo desafortunadamente se está festinando y va a provocar un efecto inicial porque ofrece mucho de beneficio, de promesa, pero, a la vuelta de un tiempo, muy reducido, ya veremos cómo se va a producir un resquebrajamiento del sistema de seguridad social...”⁴⁰⁴

Como hubo muchas protestas, y el ánimo se caldeaba porque el diputado Castillo había hecho uso de la palabra por mucho tiempo, y en vista de que su intervención ya no era escuchada pronunció unas enojadas palabras antes de retirarse del hemiciclo:

“Yo lo que le digo a usted y a muchos colegas que están inquietos es que a ustedes no le preocupa el tiempo que tengo en mi intervención, sino el contenido de mis palabras. Con esto yo concluyo mi turno y los

⁴⁰⁴Ibidem.

*exhorto a ustedes a que asuman su responsabilidad histórica por la aprobación de esta iniciativa”.*⁴⁰⁵

La reacción provocó grandes reacciones. Unos dijeron, como el diputado Osvaldo Antonio Saldívar Mota que el retiro del diputado Castillo Semán era una falta de respeto y una irresponsabilidad. Otros reaccionaron de forma burlona como el legislador Alfredo Pacheco Osoria: “*No ha habido un Castillo que sea guapo*”.⁴⁰⁶ Otros como el diputado Pedro Antonio de León, se pronunció así: “*Es una pena que nosotros tengamos que oír a un colega cuando tiene disidencia en un proyecto, que abuse del tiempo, de nosotros y del Reglamento y después se vaya, es una pena y no logro entender eso. Este proyecto tiene más de tres años en discusión y en los últimos días, o meses, hemos asistido a una cantidad de vistas públicas...*”⁴⁰⁷

A la diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez se le concedió un turno de modificación para presentación de modificaciones quien expresó que plantearía una serie de modificaciones con la anuencia del bloque de Diputados del Partido Revolucionario Dominicano. Son las siguientes:

1. La primera modificación es al informe en el Párrafo II del Artículo 28, que trata de la Tesorería y Sistema de Información de la Seguridad Social, dispositivo en el cual se le da la potestad a la Tesorería de la Seguridad Social para que cree una entidad especializada dotada de los medios y sistemas, y el Párrafo II habla de las operaciones del PRISS que es el Patronato de Recaudo e Informática de la Seguridad Social, proponemos que el Párrafo II del Artículo 28 dijera:

Art. 28. Párrafo 11. “Las operaciones del PRISS se financiarán mediante una comisión aplicada al número de transacciones realizadas a cargo de las AFPs, ARSs, el Sistema Nacional de Salud, de los Fondos

⁴⁰⁵Ibidem.

⁴⁰⁶Ibidem.

⁴⁰⁷Ibidem.

*de Pensiones existentes, sean estos públicos o privados, o de cualquier entidad que utilice los servicios del PRISS, excepto la Dirección de Información y Defensa a los Afiliados. Esta comisión será determinada por dicho patronato de acuerdo al costo operacional por transacción del sistema....*⁴⁰⁸

2. Otra modificación que proponía, la cual enfatizó porque la propuesta daba respuesta a una de las inquietudes expuesta por el diputado Pelegrín Castillo y es referente al Artículo 96 del proyecto sobre Inversiones de las AFPs; la finalidad es que esos fondos sean utilizados prioritariamente para hacer inversiones en la República Dominicana, es decir, que esos fondos no sean sacados fuera del país por lo que este artículo debe expresar:

Art. 96. “Los Fondos de Pensiones acumulados por concepto de los aportes de los afiliados al Sistema Dominicano de la Seguridad Social, en cualquiera de sus regímenes, se constituirán en una importante fuente de recurso, producto del ahorro nacional. Por tanto, estos fondos serán invertidos en el territorio nacional y en caso de que una parte de los mismos pudieran invertirse en el exterior, se tendrá que contar previamente con la aprobación del Consejo Nacional de Seguridad Social. El Consejo de Seguridad Social dictará las normas complementarias que reglamentarán este tipo de inversión”.

3. La otra moción al informe era para modificar el Artículo 23 a fin de añadir el literal i) para que diga:

“i) Un representante de los gremios de enfermería”; las enfermeras han luchado demasiado con esto porque es que ellas son muchas, y en el sistema de salud hay que reconocer que las enfermeras trabajan más que los médicos, entonces yo creo que por trabajo ellas merecen estar ahí. Planteo que el Artículo 159 del proyecto, que habla sobre Seguro Nacional de Salud, en el literal h) que reza: “Un Representante de los demás gremios de la salud”, pero, como los gremios de la salud son tantos estamos proponiendo que diga: “h) Un representante de los

⁴⁰⁸Ibidem.

demás gremios de la salud alternado cada dos años”, esto para resolver el problema de que todos quieren estar presentes. Otra enmienda es al Párrafo I del Artículo 173 del proyecto, el cual tiene que estar acorde con lo que dice la Ley General de Salud, pero, sucede que hay una serie de personal técnico que también tiene que regirse por la Ley de Servicios Civil y Carrera Administrativa y no podemos dejar eso fuera, por lo que en el Artículo 173, que trata de Modalidades de Contratación del Personal de Salud, en su Párrafo I, proponemos que la primera parte se deje como está y al final se agregue la mención de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, así el párrafo completo diría:

Art. 173. Párrafo 1. “La selección y contratación de los profesionales que laboran en los centros de salud bajo la administración del Estado y del IDSS se hará a través de la Ley 6097 y sus modificaciones, así como de las normas y procedimientos establecidos en la Ley General de Salud y la Ley de Servicios Civil y Carrera Administrativa”.

Se le concedió un turno de aclaración al legislador Alfredo Pacheco Osoria, en el cual manifestó:

“Yo tenía la intención de agotar un turno de fondo en favor de que el proyecto sea debidamente discutido y aprobado en el día de hoy, pero, lo hemos retirado, además, el Hemiciclo decidió cerrar el debate. Nosotros estamos de acuerdo con todas las modificaciones que presentó la Diputada Jáquez Rodríguez porque todo eso fue lo que discutimos en la tarde de hoy en el bloque del PRD, ahora hay un aspecto que para que tengamos un consenso generalizado a mí me gustaría que la Diputada Jáquez chequeara con Rijo y Vitico (se refiere a los Diputados José Jesús Rijo Presbot y Víctor Eduardo García Sued), ya que nosotros hicimos un compromiso y hay un artículo que choca, me parece a mí, que en el plano semántico. Entonces, me gustaría que usted (se refiere a la Diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez) vaya a donde Vitico para que se haga un consenso sobre el Artículo 50”.⁴⁰⁹

⁴⁰⁹Ibidem.

Otro turno de aclaración se le concedió al diputado José Jesús Rijo Presbot, quien expresó lo siguiente:

*“Lamentamos que no tuviéramos la oportunidad de contestarle al honorable Diputado y colega Pelegrín Castillo y a los otros colegas que de alguna manera tienen oposiciones en torno a lo que es el proyecto que estamos conociendo en el día de hoy, y digo esto porque el estudio que señaló el colega Pelegrín es del mes de agosto del año pasado, es decir, que eso no corresponde a la realidad del nuevo proyecto y, por lo tanto, no tienen validez sus argumentaciones. Nosotros quisiéramos especificar algo y es que dentro del informe en el Párrafo Transitorio del Artículo 50, se incluye un concepto que no existe en la legislación. Lo explico, dice el Párrafo Transitorio del Artículo 50: “En un plazo no mayor de 18 meses a partir de aprobada la Ley de Seguridad Social, el SNSS, dictará las normas complementarias que regularán todo lo concerniente a los aspectos de la cesantía laboral y el Seguro de Desempleo en cuyo caso deberá contarse con la objeción, y debe ser con la no objeción como bien apuntó la colega Ángela Jáquez, del gobierno, empleadores o trabajadores”. ¿Qué es lo que nos quiere decir ese párrafo?, que el SNSS va a dictar unas normas, pero las normas se dictan para lo que existe; de la cesantía laboral se pueden dictar las normas complementarias, pero, no se pueden dictar normas complementarias para el Seguro de Desempleo porque eso no existe. Entonces, como no existe no se pueden crear unas normas complementarias, nosotros estamos proponiendo una modificación para que ese compromiso del cual hablaba la honorable Diputada Ángela Jáquez quede consignado, eliminando la frase: “...y el Seguro de Desempleo...”. y crear otra parte complementaria en este párrafo que diga: “El Consejo Nacional de Seguridad Social en coordinación con el gobierno, empleadores y trabajadores promoverán en un plazo no mayor de 18 meses la creación del Seguro de Desempleo y todo lo relativo a la cesantía laboral”. Con esto eliminamos la creación de normas de algo que no existe”.*⁴¹⁰

⁴¹⁰Ibidem.

Finalizado el proceso de discusión y de mociones para propuestas, se procedió a la votación de las enmiendas:

1. Sometida a votación la enmienda propuesta por la diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez y el bloque de Diputados del PRD, para modificar el Párrafo II del Artículo 56 del informe para que donde dice: “50%” rece: “...5% el aporte deducible de la renta imponible de las empresas... Fue rechazada
2. Sometida a votación nueva vez la enmienda, para modificar el Párrafo II del Artículo 56 del informe para que donde dice: “50%” rece: “...5% el aporte deducible de la renta imponible de las empresas...”. Aprobada a unanimidad.
3. Sometida a votación la enmienda propuesta por la diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez y el bloque de Diputados del PRD para modificar el Artículo 23 del informe y añadir el literal i) para que diga: “Un representante de los gremios de enfermería”: También fue aprobada a unanimidad.
4. Sometida a votación la enmienda presentada por la legisladora Jáquez Rodríguez y el bloque de Diputados del PRD, para modificar el Párrafo II del Artículo 28 para que diga: “Párrafo II. Las operaciones del PRISS se financiarán mediante una comisión aplicada al número de transacciones realizadas a cargo de las ASPS, ARS, el SNS, de los Fondos de Pensiones existentes, sean estos públicos o privados, o de cualquier entidad que utilice los servicios del PRISS, excepto la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) que será gratuito. Esta comisión será determinada por dicho patronato de acuerdo al costo operacional por transacción del Sistema Único de Información, Recaudación y Pago. Este sistema será descentralizado y distribuido. La Tesorería fiscalizará las operaciones del PRISS, para lo cual podrá contar con la asistencia de la Superintendencia de Pensiones.”: Otra moción aprobada a unanimidad.⁴¹¹

Al finalizar esta votación, la Diputada Presidenta hizo una exclamación: “*Eso era lo que decía el honorable Diputado Pelegrín Castillo. Hay que defender las ideas, votar en contra o a favor, pero votar y no salir huyendo*”.⁴¹²

Acto seguido Sometida a votación la modificación hecha por los Diputados José Jesús Rijo Presbot y Víctor Eduardo García

⁴¹¹Ibidem.

⁴¹²Ibidem.

Sued, para agregar en el Párrafo Transitorio del Artículo 50 lo siguiente: “El Consejo Nacional de Seguridad Social en coordinación con el gobierno, empleadores y trabajadores promoverán en un plazo no mayor de 18 meses la creación del Seguro de Desempleo y todo lo relativo a la cesantía laboral sin que los trabajadores pierdan sus derechos adquiridos. Fue aprobada. De inmediato se sometió a votación el informe rendido por la Comisión Especial y sus modificaciones. También fue aprobado. Y, finalmente se sometió el proyecto de ley de Seguridad Social con sus modificaciones. Fue aprobado en primera lectura.

Ese mismo día fue convocado el Hemiciclo para *conocer el punto No.2 consignado en Orden del Día de esta sesión extraordinaria que es el proyecto de ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. (Este proyecto provino del Senado desde donde se recibió en fecha 22 de febrero del 2001. En la sesión No.2 del 28 de febrero del 2001 fue enviado a estudio de Comisión Especial. En la sesión No.19, extraordinaria, celebrada hoy 5 de abril del 2001 fue Aprobado en Primera Lectura y su conocimiento Declarado de Urgencia).*⁴¹³ Fu aprobado con el voto favorable de 80 diputados, de los 82 presentes.



SÉPTIMA PARTE

MEDIDAS PARA PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE

¡SOS por el medio ambiente en el país!

–El Ozama en estado de emergencia.

En marzo del año 2000 se trató un proyecto de ley reintroducido por el diputado Andrés Matos en fecha 6 de marzo del 2000, mediante el cual se declaraba en estado de emergencia los ríos Ozama, Isabela, Haina y sus afluentes, así como también se crea el plan de acción coordinada interinstitucional para la

⁴¹³Ibidem.

recuperación social, urbana y ecológica de la zona de los barrios marginados que rodean dichos ríos.⁴¹⁴ El proponente tomó la palabra para recordar que el proyecto había sido enviado a estudio de Comisión, donde habían sido escuchados todos y cada uno de los organismos del Estado que tenían que ver con la implementación y la aceptación del proyecto. Incluso, decía, en ese proceso se hicieron recomendaciones atinadas, entre las que podía citar las del Director de Autoridad Portuaria Dominicana. Señaló también que había organizado tres seminarios para conocer el proyecto en conjunto con las organizaciones comunitarias y la sociedad civil. En ese proceso la Comisión Nacional de Asunto Urbanos (CONAU), hizo muy buenos aportes. También se había escuchado la opinión del Ayuntamiento del Distrito Nacional, por lo que lo que significa que ya se han escuchado a todos los que tienen que ver con el asunto, que es la población afectada con la situación y los organismos del gobierno relacionados con dicha problemática. Afirmaba que el proyecto en cuestión tenía una vital importancia social porque era un esfuerzo serio para que hubiese una destinación de recursos que no eran tan cuantiosos si se tomaba en cuenta que con los mismos se iba a mejorar la condición de vida de un millón cuatrocientas mil personas que vivían en los barrios de la zona norte de la capital, ya que la implementación de la iniciativa implicaba la construcción de las viviendas para esos moradores en áreas habitables. Se trataba, decía el diputado, de un programa que implicaba la reivindicación social de amplios sectores de la capital, así como también la rehabilitación y la recuperación de la vida útil de los tres grandes ríos que la rodeaban: el Ozama, el Haina y el Isabela. Por esta razón, decía, la pieza debía ser aprobada.

⁴¹⁴ACTA NÚMERO NUEVE (9) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES QUINCE (15) DE MARZO DEL 2000.

Después de varias intervenciones fue sometido y aprobado en primera lectura. También fue aprobado a votación el procedimiento de que este proyecto fuese enviado a la Comisión Ad-Hoc de Calidad Ambiental Ad-Hoc a Plazo Fijo de diez días.

No fue presentado a los diez días tal y como se había aprobado, sino en julio. En efecto, el punto fue puesto en agenda en julio.⁴¹⁵ Después de conocerse el informe, el proyecto fue aprobado en segunda lectura.

–Urge detener el dragado de las márgenes de los ríos en San Cristóbal.

En abril del año 2000 se dio lectura al proyecto de resolución mediante el cual se solicitaba que se realizara una urgente investigación que evaluara los daños de las excavaciones, remociones, o dragados de los componentes de la corteza terrestre realizaban empresas nacionales radicadas en la comunidad de Villa Altagracia. Esta pieza era de la autoría del diputado Oquendo Odáliz Medina González.⁴¹⁶ Procedimentalmente este proyecto quedó sometido a la consideración de la Plenaria.

El diputado proponente destacaba en su motivación que en las últimas semanas había salido en la primera plana de casi todos los medios de comunicación del país la depredación de los ríos de la República Dominicana. Aseguraba en su intervención que algunas empresas nacionales estaban abusando de la Ley 123 y que de manera indiscriminada se estaban apoderando de la arena, de la grava, de la gravilla y piedras. Aseguraba que no sólo la comunidad de Villa Altagracia, del Río Haina, el Río Mana de Haina y del Río Iza no eran las únicas afectadas,

⁴¹⁵ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO (44) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTE (20) DE JULIO DEL 2000.

⁴¹⁶ACTA NÚMERO VEINTIDÓS (22) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES DOCE (12) DE ABRIL DEL 2000.

sino toda la provincia de San Cristóbal. El diputado Manolo Mesa sugirió que la Resolución abarcara a toda la provincia, incluyendo a Nizao en Baní. Fue aprobado. Fue aprobado la propuesta de Resolución.

La Convención de Basilea o el control de los desechos peligrosos

La Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación⁴¹⁷ es un tratado multilateral de medio ambiente que trata cómo deben tratarse los desechos peligrosos. A finales de los años 90 ya había sido firmado por 170 países. El principal objetivo del tratado es la protección del medio ambiente, pero sobre todo la salud humana a fin de que los efectos nocivos derivados del movimientos de los desechos peligrosos.

El Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha señalado en diversos informes que el transporte de desechos tóxicos comenzó a llamar la atención de la opinión pública en la década de los 80 por el peligro que representaban. El caso más conocido fue el buque El Pelicano, que navegaba sin rumbo fijo de puerto en puerto buscando descargar sus cargamentos tóxicos. La negativa de muchos países produjo un revuelo. Aparecieron noticias por todo el mundo dando cuenta del incidente. Los incidentes se agudizaron cuando los países industrializados habían aprobado y aplicado una serie de reglamentaciones sobre el medio ambiente, que eran mucho más estrictas a las existentes. Este hecho provocó un aumento descomunal del costo de eliminación de los desechos tóxicos. Por esta razón, buscando abaratar el proceso, los comerciantes de los productos tóxicos comenzaron a vislumbrar destinos nuevos como África, Europa Oriental y algunos países de América Latina. El gran problema

⁴¹⁷Cf. www.basel.int/Portals/4/.../docs/pub/.../leaflet-control-procedures-sp.pdf

que presentaba esa medida, que como una forma de ahorrar, los cargamentos de los desechos eran vertidos de forma indiscriminada y descuidadamente, derramando los desechos, y con esos accidentes traía problemas de salud graves o intoxicaba la tierra, el agua y hasta el aire.

Estos incidentes provocaron que a finales de los 80 comenzara a negociarse el Convenio de Basilea, el cual fue motivado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Finalmente se aprobó en 1989. Comenzó a aplicarse tres años después, en 1992.

El Convenio obliga a los países firmantes a tomar todas las medidas necesarias para asegurar que los desechos peligrosos fuesen manejados y eliminados asegurando que no contaminaran el ambiente y tomando las precauciones necesarias. Establece también controles estrictos desde el momento mismo de la generación de un desecho peligroso, su almacenamiento, el transporte, y eliminación final. La convención establece una serie de centros regionales y de coordinación. Hasta el momento se han definido catorce que están distribuidos en los cuatro puntos cardinales: Argentina, China, Egipto, El Salvador, la Federación de Rusia, Indonesia, Nigeria, la República Eslovaca, la República Islámica del Irán, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tobago y finalmente Uruguay. Implementación en la Argentina del Convenio de Basilea y leyes nacionales relacionadas. En la mayoría de los países la convención se aplica a través de sus Ministerios de Medio Ambiente.

República Dominicana como miembro de las Naciones Unidas debía firmar la Convención. Se exigía que ambas Cámaras aprobaran una “Resolución aprobatoria del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, con el objetivo de proteger la salud humana y el medio ambiente contra los daños ocasionados por el manejo de desechos peligrosos”. En la Cámara de Diputados el proceso fue largo y tortuoso. El proyecto provino del

Senado en fecha 29 de enero de 1998. Fue enviado a Comisión Especial en la sesión No. 4 del 5 de marzo de 1998. Fue enviado nuevamente a Comisión Especial en la sesión No. 31 del 26 de mayo de 1998. Y finalmente enviado a Comisión Especial en la sesión No. 3 del 26 de agosto de 1998. Finalmente fue conocido el 9 de marzo del 2000 con el informe aprobatorio de la Comisión Especial.⁴¹⁸ Por Secretaría se dio lectura al texto del informe rendido en relación a este expediente, el cual dice así:

“A : DRA. RAFAELA ALBURQUERQUE
PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE : LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ESTUDIA EL
CONVENIO DE BASILEA DEL 23 DE MARZO
DE 1989, SOBRE MOVIMIENTOS TRANS-
FRONTERIZOS DE DESECHOS PELIGROSOS
Y OTROS DESECHOS

ASUNTO : INFORME APROBATORIO

La Comisión Especial que tiene por objeto estudiar el Convenio de Basilea del 23 de marzo de 1989, sobre movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y otros desechos, tiene a bien informar por su intermedio al Hemiciclo lo siguiente:

1. Después de estudiar el referido Convenio, la Comisión procedió a convocar a universidades, instituciones de investigación científica y departamentos públicos relacionados con la materia que regula el Convenio, con la finalidad de recabar sus apreciaciones sobre la conveniencia de ratificar este instrumento.

2. Los representantes de todas las instituciones convocadas convinieron en lo siguiente: a) Que era necesario y conveniente ratificar este acuerdo internacional, dado que el mismo garantiza mayores

⁴¹⁸ACTA NÚMERO SIETE (7) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES NUEVE (9) DE MARZO DEL 2000.

posibilidades de protección que resultarían de mantenerse al margen del marco jurídico que él mismo instituye. b) Que aunque el país cuenta desde el año 1958 con una legislación especial que prohíbe la importación o traslado hacia el territorio nacional de productos o desechos peligrosos, es importante perfeccionar o actualizar dicha legislación. c) Que resulta imprescindible coordinar políticas y acciones con los miembros de la Asociación de Estados del Caribe, para asegurar una mayor aplicación regional de este Convenio.

3. El tráfico de desechos peligrosos viene adquiriendo grandes dimensiones. Ya a finales de los años 80 se trasladaban anualmente 3.5 millones de toneladas de desechos peligrosos desde países centrales hacia los países en desarrollo. Sin embargo, ese movimiento transfronterizo de desechos no sólo se realiza en dirección Norte-Sur, sino también desde y hacia todos los puntos cardinales. Desde luego, son países en desarrollo –por sus debilidades institucionales y atraso científico y cultural– los que más están expuestos a sufrir sus consecuencias negativas.

4. Dada la magnitud y complejidad que ha adquirido el trasiego de desechos transfronterizos, los Estados y organizaciones promotores de este acuerdo consideraron que al menos era preferible intentar controlarlo, y en la medida de lo posible disminuirlo, antes que prohibirlo de manera tajante y general.

5. El Convenio de Basilea tiene por finalidad regular los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y otros desechos, para evitar que causen daño a la salud humana y al medio ambiente, tanto cuando se destinen estos desechos a su recuperación, reciclado, regeneración, re-utilización u otros usos de los mismos, como cuando tengan por finalidad su eliminación mediante cualquiera de las operaciones que son enumeradas en el anexo IV del Convenio.

6. La noción de movimiento transfronterizo comprende todo movimiento de esos desechos “desde una zona sometida a la jurisdicción nacional de un Estado, destinados a otra zona sometida a la jurisdicción nacional de otro Estado, o a través de esta zona, o de una zona no sometida a la jurisdicción nacional de ningún Estado,

siempre que el movimiento de los desechos involucre cuando menos a dos Estados”.

7. Por desechos peligrosos, el Convenio entiende aquellos que son definidos como tales en virtud de las disposiciones del Convenio, o por la legislación interna de los Estados de importación, exportación o de tránsito, si bien en este último caso los Estados deberán haberlo comunicado a la Secretaría del Convenio entre los Estados parte. El Convenio también se aplica a los movimientos transfronterizos de desechos que requieren una consideración especial. Sin embargo, quedan expresamente excluidos del ámbito del Convenio, los desechos radioactivos y los desechos generados por los buques. La disposición de estos últimos desechos son tratados por el Convenio Marpol 1973-1978. Lamentablemente, el traslado de desechos radioactivos no está sujeto a regulación. Dada la frecuencia con que se trasladan este tipo de desechos a través del Caribe, cerca de nuestras costas, recomendamos que República Dominicana junto a los demás miembros de la Asociación de Miembros del Caribe, intensifique los reclamos para que cese dicha práctica o se discuta un instrumento de regulación internacional para los mismos. De modo pues que el Convenio fundamentalmente está dirigido a lograr una gestión racional de los desechos, desde el punto de vista ambiental, que propenda a la reducción de la generación de desechos, a la limitación de sus movimientos transfronterizos, y a la cooperación internacional en esta materia.

8. Vale la pena reiterar que el Convenio de Basilea prohíbe los movimientos transfronterizos de desechos a los Estados partes que hayan prohibido su importación –como es el caso de República Dominicana– o a aquellos Estados que no hayan dado su consentimiento por escrito. También es importante señalar que estos movimientos transfronterizos entre las partes, se permiten únicamente siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones básicas, y se respeten las reglas de los procedimientos establecidos. Por tanto, los desechos peligrosos y otros desechos no podrán enviarse a los Estados que lo hayan prohibido de manera general, o que no lo hayan aceptado expresamente.

En los casos en que se desconozcan estas condiciones, el Convenio pone a cargo de los Estado exportadores la obligación de re-importar, al tiempo que autoriza el establecimiento de sanciones para el tráfico ilícito, debiendo este último aspecto ser regulado también por cada parte en su legislación adjetiva.

9. *En atención a las anteriores consideraciones, esta Comisión Especial tiene a bien recomendar al Hemiciclo tanto la ratificación de la Convención de Basilea del 23 de marzo de 1989 sobre movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y otros desechos, como la elaboración de iniciativas legislativas que tengan por objeto la actualización de la legislación nacional en el sentido antes referido.*

COMISIONADOS: Pelegrín Horacio Castillo Semán, Presidente, Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, Nelson Jesús María Sánchez Vásquez, Hugo Tolentino Dipp, Víctor Hugo Hernández Díaz, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez y Víctor Eduardo García Sued.

FIRMANTES: Pelegrín Horacio Castillo Semán, Presidente, Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, Nelson Jesús María Sánchez Vásquez, Hugo Tolentino Dipp, Víctor Hugo Hernández Díaz y Víctor Eduardo García Sued”.

Tras la lectura del informe rendido por la Comisión Especial que estudió el proyecto, quedó sometido a única discusión. El primero en solicitar la palabra fue el diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán quien pidió a los Diputados presentes, dado lo explícito del informe, aprobar la Resolución aprobatoria del Convenio de Basilea que permitirá una mejor defensa del medio ambiente. La diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez también se expresó en ese mismo sentido. Esa no fue la opinión del diputado Rafael Gamundi Cordero:

En atención a las anteriores consideraciones tenían a bien recomendar ante el Hemiciclo, la aprobación de la Convención de Basilea del 23 de marzo de 1989 sobre movimientos transfronterizos de desechos peligrosos, como la elaboración de iniciativas legislativas que tengan por

*objeto la actualización nacional en el sentido antes referido”... Dada la frecuencia con que se trasladan este tipo de desechos a través del Caribe, cerca de nuestras costas, recomendamos que la República Dominicana junto a los demás miembros de la Asociación de Miembros del Caribe, intensifique los reclamos para que cese dicha práctica o se discuta un instrumento de regulación internacional de los mismos...”*⁴¹⁹

A pesar de la oposición del diputado, la Resolución fue aprobada en única lectura.

–Ley General de Medio ambiente

El último día de febrero del año 2000 se inició el conocimiento del proyecto de Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual había perimido, pero fue reintroducido el 27 de febrero del 2000 por los diputados Alfonso del Carmen Fermín Balcácer y Rafaela Alburquerque de González).⁴²⁰ Ese día se aprobó que fuese remitido el proyecto a estudio de la Comisión de Calidad Ambiental Ad-Hoc. El 15 de junio fue presentado el informe y aprobado en primera lectura y enviado a la Comisión AD Hoc de Calidad Ambiental. Cinco días después se conoció de nuevo en segunda lectura, el 20 de junio de 2000.⁴²¹

Esta sesión fue muy accidentada, como se podrá apreciar con la lectura de los incidentes que se produjeron. Uno de ellos fue que la Comisión no pudo reunirse. Había dos puntos claves de divergencias entre los sectores. El primero era el tema del Consejo, pues algunos sectores opinaban que el Secretario no debía tener la responsabilidad de dirigir solo la política ambiental. El segundo tema era el de las áreas protegidas. Demasiados intereses habían

⁴¹⁹*Ibidem.*

⁴²⁰ACTA NÚMERO DOS (2) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DEL 2000.

⁴²¹ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO (35) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTE (20) DE JUNIO DEL 2000.

para que no fueran incluidas algunos lugares. La reunión del 20 de junio fue difícil, muy difícil y en algunos momentos, hasta podría calificarse de caótica.

Hizo uso de la palabra el diputado coproponente, Rafael Kasse Acta, y manifestó que le daba mucha pena que fuera él quien tuviera que tomar la palabra para decir que aún no se había cumplido los diez días que se había otorgado para que la Comisión Ad Hoc de Calidad Ambiental se reuniera de nuevo, y decía que le daba pena porque desde hacía casi ocho años un grupo de diputados del PRD habían presentado iniciativas similares pero nunca cuajaban. Decía también que, después de tantos años y de haber trabajado en el asunto más de trescientas cincuenta personas, e incluso haberse realizado un sinnúmero de mesas redondas y seminarios, se había llegado a elaborar un proyecto bastante aceptable, pero se había eliminado en el Artículo 20 del proyecto la Comisión que debía dirigir la entidad que sería creada, que era la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, recayendo entonces la dirección sobre una sola persona, que sería en este caso el Secretario de Estado correspondiente. Para finalizar el diputado Kasse Acta subrayó: “Aquí yo siempre he dicho que es más fácil aprobar una modificación de una ley que aprobar una ley de esta naturaleza y por tanto tenemos que hacer un esfuerzo común para salir de este proyecto”.

Por su parte, el diputado Juan Rafael Taveras Vargas, tomó la palabra para expresar lo lamentable y penoso que era que la Comisión no presentara su reporte, más aún, ni siquiera se había reunido.

De inmediato se le otorgó el uso de la palabra al diputado coproponente del proyecto, el Vicepresidente Titular, Alfonso del Carmen Fermín Balcácer, quien expuso que debía empezar su intervención diciéndole a la Sala que se había incorporado tarde, precisamente en estos momentos al debate de los trabajos del día, porque en su oficina se estaba desarrollando una reunión en la que estaban presentes algunos Senadores y Diputados y varios

representantes del Gobierno, encabezados por el señor Paíno Abreu, tratando puntos del proyecto de ley de medio ambiente con los que aún tenían divergencias. Informaba que se había llegado a un consenso en relación al caso del Consejo para la nueva entidad que regiría el sector de medio ambiente y recursos naturales. Al respecto explicó que se había acordado establecer un Consejo con los mismos integrantes del Consejo original. Informaba sin embargo, que no se había llegado a consenso con respecto a las áreas protegidas por entenderse que ése era un punto de vital importancia. Consideraba que debía informar a la Sala y a la opinión pública nacional que no se había mutilado el proyecto, como creían y afirmaban algunos.

Seguía diciendo el Diputado que el punto nodal, clave, más aún de vida o muerte era el tema de las áreas protegidas, renglón en el que sí había oposición porque era un asunto de vida o muerte, ya que para el país era vital que se protegiera el área protegida, por ejemplo, de la reserva científica de Ébano Verde en Casabito, Constanza, pues ahí, en esa reserva científica, nacían los ríos Masipedro, Arroyón, Jatubey y Jayaco, y si esa área se desprotegía y no se disponía su protección en una ley, entonces esos ríos corrían peligro. Decía que no entendía el interés de algunos sectores de desproteger esas áreas y de evitar que se consignasen específicamente en la ley si las mismas ya estaban creadas, y se oponían alegando tecnicismos, argumentando que como se trataba de una ley marco no debían incluirse estas áreas, sino que éstas debían dejarse para incluirlas en la ley sectorial, pero la realidad es que se trataba de una materia que se venía discutiendo desde hacía ocho años, sin que se haya podido llegar a un acuerdo. Finalizó su intervención solicitando al Presidente de la Comisión Ad Hoc de Medio Ambiente que convocara a reunión a los fines de llegar a un acuerdo con relación a los dos puntos en los que había divergencias.

El diputado Ramón Rogelio Genao Durán, quien, en su condición de Presidente de la Comisión Ad Hoc de Calidad

Ambiental, respaldó el pedido del diputado Kasse Acta, acogido por el diputado Fermín Balcácer, en el sentido de que el proyecto tal y como había sido aprobado el jueves anterior fuese de nuevo a la Comisión. De ahí que, el diputado Genao Durán convocó para el día siguiente a las nueve de la mañana con el propósito de iniciar la discusión del informe y del preacuerdo a que había llegado algunos miembros de la Comisión Ad Hoc de Calidad Ambiental y los representantes del Ejecutivo en la persona del señor Paíno Abreu. De nuevo quedó el asunto remitido a la Comisión de Calidad Ambiental Ad Hoc con Plazo Fijo de diez días.

El proyecto fue introducido de nuevo en la sesión⁴²² realizada a principios de julio. Ese día, por Secretaría se dio lectura al informe rendido por la Comisión Ad-Hoc de Calidad Ambiental. Como se podrá observar al leer el texto que se transcribe más adelante, hubo acuerdo en todos los artículos, a excepción del 34, que se refería a las Áreas Protegidas. De nuevo los intereses económicos se interponían en el tema ambiental.

“28 de junio del 2000

*Señora
Dra. Rafaela Alburquerque de González
Presidenta Cámara de Diputados
Su Despacho.*

Distinguida Presidenta:

Cortésmente, le remitimos el informe del proyecto de Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, luego de múltiples reuniones, con la participación de los miembros de la Comisión Permanente de Calidad Ambiental, así como invitados especiales, público en general y asesores técnicos sobre la materia, finalmente ayer 27 de

⁴²²ACTA NÚMERO CUARENTA (40) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES SEIS (6) DE JULIO DEL 2000.

los corrientes, se concluyó de conocer las correcciones y modificaciones al proyecto aprobado en primer lectura en fecha 15 de los corrientes.

Es necesario señalar, que en el punto único, finalmente tratado y conocido sobre Áreas Protegidas que establece el Capítulo III, del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el Artículo 33 y siguientes, no se logró el consenso absoluto que las demás correcciones y modificaciones obtuvieron, pues la inclusión o no del Decreto 233 de 1996 en la relación de la composición de dicho Sistema que menciona el Artículo 34 (transitorio), fue conflictivo con algunos sectores.

Sin embargo, la exclusión o no del referido decreto, fue también aprobado por mayoría de diecinueve (19) miembros de la Comisión presentes, doce (12) votaron a favor y siete (7) votaron en contra.

Como puntos relevantes de las correcciones y modificaciones producidas, aprobadas e introducidas a la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, debemos señalar las siguientes:

1. Se restableció de nuevo el Consejo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con algunas modificaciones, por consenso.

2. Correcciones generales de estilo y algunas consideraciones técnicas, también fueron aprobadas por consenso.

3. Se excluyó el decreto 233 de 1996, con la aprobación de un total de 19 Diputados, votaron 12 a favor y 7 no lo hicieron.

Muy atentamente,

COMISIONADOS: Ramón Rogelio Genao Durán, Presidente. Pedro Antonio de León, Vicepresidente. Mirian Antonia Abreu de Minguijón, Secretaria. Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, Ana Isabel Bonilla Hernández, Félix María Nova Paulino, Wilfrida Ramona García Pérez, Andrés Ramón de las Mercedes, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Rafael Kasse Acta, César Emilio Peralta Vélez, Alfonso del Carmen Fermín Balcácer, Pericles Tavárez Sarmiento, Ambrosina Saviñón de Altagracia, Rafael Francisco Taveras Rosario, Rafael Alberto Reyes, Clodomiro de Jesús Chávez Tineo, José Ramón Mordán, Juan Rafael Taveras Vargas, Alcibiades Vicente García, Jorge Luis Rojas Gómez, Nelson Jesús María Sánchez

Vásquez, Manolo Mesa Morillo, Bernardo Sánchez Rosario, José Augusto Izquierdo Reynoso, Víctor Tomás Méndez Méndez, Miguel Gerónimo Sanz Jiminián, Tony Pérez Hernández y Fabio Antonio Montesino González, miembros.

FIRMADO POR: Ramón Rogelio Genao Durán, Presidente. Pedro Antonio de León, Vicepresidente. Mirian Antonia Abreu de Minguijón, Secretaria. Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, Ana Isabel Bonilla Hernández, Wilfrida Ramona García Pérez, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Rafael Kasse Acta, Clodomiro de Jesús Chávez Tineo, José Ramón Mordán, Juan Rafael Taveras Vargas, Alcibiades Vicente García y Jorge Luis Rojas Gómez, miembros.

INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD AMBIENTAL SOBRE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY GENERAL SOBRE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES APROBADO EN PRIMERA LECTURA EL 15 DE JUNIO DEL 2000

(27 de junio del 2000)

–Se agregan las siguientes VISTA de leyes:

3455, 675, 387, 4848, 3456, 317, 6231, 1728 y 104-67.

–Se agregan las siguientes VISTA de resoluciones:

28-66, 88-90, 188-99, 292, del Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN)

–Se agregan los siguientes CONSIDERANDOS:

PARA QUE SE LEA:

CONSIDERANDO: Que las áreas bajo protección especial constituyen la garantía de conservación de especies valiosas, la producción de agua, la productividad de los suelos, las aguas interiores y los ecosistemas marinos.

CONSIDERANDO: Que la reducción y el deterioro de las áreas protegidas constituyen una de las amenazas más claramente identificadas, poniendo en riesgo la sostenibilidad de la Nación Dominicana y su proyecto de desarrollo armónico, independiente y equitativo.

–Se elimina el CONSIDERANDO 8, por estar repetido.

–Se deben reenumerar los Artículos por estar el numeral 16 repetido y haberse incluido el Artículo 18 bis.

–En los Artículos de la Ley aprobada el 15 de junio del 2000:

Corregir los Artículos 20, párrafos I, II y III; 21, párrafo III; 23, párrafo único; 24; 26, párrafo único; 28, párrafo único; 30; 31; 34; 35; 37; 38; 39, párrafo I, II, III, IV, párrafo único (debe ser párrafo V); 40, párrafo I; 41; 42, párrafo único; 44, párrafo único; 46; 47; 49; 50; 51, párrafo II; 52; 53; 54; 56; 58; 59; 62; 63, párrafo único; 67; 68; CAPÍTULO X DE LOS FONDOS; 70; 72; 76; 77, párrafo único; 78; 80, párrafo único; 83; 86; 90; 91; 96; 98; 99; 100; 102; 103; 104; 107, párrafo único; 110, párrafo único; 112; 118; 129; 130; 133; 136; 137; 139; 140; 153; 156; 159, párrafo único; 160, Inciso 2, y párrafo único; 161; 165, párrafo I; 166; 168; 171; 176, párrafo único; 177; 181, párrafo único; 186; 187; 188; 189; 190, párrafos I y II; 192; 193, Incisos g) y h); 194; 195; 196; 197; 199; y 201:

PARA QUE SE LEAN:

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

–En el capítulo 3 se hicieron modificaciones a las definiciones, (artículo 16 del texto propuesto). Se agregó Declaración de Impacto Ambiental.

PARA QUE SE LEA:

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: Es un proceso que analiza una propuesta de acción desde el punto de vista de su efecto sobre el medio ambiente y los recursos naturales, y consiste en la enunciación del efecto sustancial, positivo o negativo de dicha acción propuesta sobre uno o varios elementos.

–Se modificó el artículo 20, agregando dos párrafos (18 bis del texto propuesto, debiendo corresponder al Artículo 19), y se eliminó el artículo 21, párrafo único.

PARA QUE SE LEA:

Artículo 18. (bis).-Se crea el Consejo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como enlace entre el Sistema Nacional de Planificación Económica, Social y Administrativa, el sector productivo nacional, la sociedad civil y las entidades de la administración pública centralizadas y descentralizadas pertenecientes al sector medio ambiente y recursos naturales, y como órgano responsable de programar y evaluar las políticas, así como establecer la estrategia nacional de conservación de la biodiversidad. El Consejo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales estará integrado por:

- 1). Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien lo presidirá;
- 2). Secretario de Estado Técnico de la Presidencia;
- 3). Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería;
- 4). Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social;
- 5). Secretario de Estado de Educación;
- 6). Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones;
- 7). Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas;
- 8). Secretario de Estado de Turismo;
- 9). Secretario de Estado de Industria y Comercio;
- 10). Secretario de Estado de Relaciones Exteriores;
- 11). Secretario de Estado de Trabajo;
- 12). Secretario General de la Liga Municipal;

Además, serán convocados, un representante de las regiones Norte, Sur, Este y Oeste, de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) del área de medio ambiente y recursos naturales; un representante de una Organización Campesina; dos representantes de universidades (pública y privada); y un representante del sector empresarial, de temas presentadas por sus respectivas organizaciones al Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales y designados por decreto del Poder Ejecutivo.

Párrafo I: Las resoluciones del Consejo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales son de cumplimiento obligatorio y corresponde a la SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES su ejecución.

Párrafo II: Un reglamento especial normará el funcionamiento del Consejo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual tendrá un Director Ejecutivo nombrado por decreto del Poder Ejecutivo, quien actuará de Secretario con derecho a voz, pero sin derecho a voto.

–En la Sección 2 se modificó el artículo 25 (artículo 19 en la nueva versión); se agregaron dos “s”.

PARA QUE SE LEA:

Suelos y Aguas

–Se modificó el Artículo 20 (21 del nuevo texto propuesto (párrafo I). Se agrega: y la ley 118-99 y su reglamento.

PARA QUE SE LEA:

–En la sección 3 se modificó el artículo 29 (Artículo 22 en la nueva versión).

PARA QUE SE LEA:

Y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

–Se modifica el Artículo 18, (24 del texto propuesto).

PARA QUE SE LEA:

Artículo 24. El Sistema Nacional de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, estará formado por:

1. La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

2. Las Oficinas Institucionales de Programación de los organismos descentralizados y autónomos que integran el Sector;

3. Dos representantes de universidades (pública y privada);

4. Las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Ayuntamiento del Distrito Nacional, los Ayuntamientos Municipales y la Liga Municipal;

5. Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG’s) del Sector, registradas en la SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

–En el capítulo I, Título III, se modificó el artículo 31 (27 en la nueva versión) y se añadió un párrafo.

PARA QUE SE LEA:

Artículo 27. La planificación del desarrollo nacional, regional y provincial del país deberá incorporar la dimensión ambiental por medio de un proceso dinámico, permanente, participativo y concertado entre las diferentes entidades involucradas en la gestión ambiental.

Párrafo único: Las instituciones públicas centralizadas, descentralizadas, autónomas y semiautónomas del Estado; el Ayuntamiento del Distrito Nacional; los Ayuntamientos Municipales; y la Liga Municipal, incluirán en sus presupuestos las partidas correspondientes para la aplicación del presente artículo. Corresponde al Secretariado Técnico de la Presidencia, a través de las Oficinas Nacional de Planificación y Nacional de Presupuesto, y a la Liga Municipal Dominicana, en coordinación con la SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, garantizar el cumplimiento del presente Artículo.

–En el Capítulo 3 se modificó el artículo 36; 37; 38; 39, párrafo único; 40, Párrafos I y II, (artículos 33, Párrafo único; 34, párrafos I y II; 35; 36, párrafos I y II; y 37, párrafos I y II, en la nueva versión).

PARA QUE SE LEAN:**CAPÍTULO III
DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**

Artículo 33.- Se crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que comprende todas las áreas de ese carácter, existentes y que se creen en el futuro, públicas o privadas. Se transfieren las responsabilidades de la Dirección Nacional de Parques a la SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Para el establecimiento de las Áreas Protegidas, se deben tomar en cuenta los siguientes mandatos:

1. Preservar los ecosistemas naturales representativos de las diversas regiones biogeográficas y ecológicas del país;

2. Proteger cuencas hidrográficas, ciclos hidrológicos, zonas acuíferas, muestras de comunidades bióticas, recursos genéticos particulares y la diversidad genética de los ecosistemas naturales y de sus elementos;

3. Favorecer el desarrollo de ecotécnicas y mejorar el aprovechamiento racional y sustentable de los ecosistemas naturales y de sus elementos;

4. Proteger escenarios y paisajes naturales;

5. Promover las actividades recreativas y de turismo en convivencia con la naturaleza;

6. Favorecer la educación ambiental, la investigación científica y el estudio de los ecosistemas;

7. Proteger los entornos naturales de los monumentos históricos, los vestigios arqueológicos, y artísticos.

Párrafo único: La Gestión y vigilancia de todas las Áreas Protegidas, se debe hacer obligatoriamente bajo Planes de Manejo.

Artículo 34 (transitorio). El Sistema Nacional de Áreas Protegidas está constituido por las unidades y categorías de conservación establecidos en las siguientes leyes y decretos, así como otras piezas legales y/o administrativas no contempladas:

1. Ley No.1031 de 1951, que crea el Parque Nacional Armando Bermúdez.

2. Ley No. 5056 de 1958, que crea el Parque Nacional José del Carmen Ramírez

3. Ley No. 654 de 1968, que crea el Parque Nacional Cabo Francés Viejo.

4. Ley No. 664 de 1974, que crea el Parque Nacional Isla Cabritos.

5. Ley No. 409 de 1976, que Crea el Parque Nacional Los Haitises.

6. Decreto No. 1311 de 1975, que crea el Parque Nacional del Este.

7. Decreto No. 1063 de 1976, que crea la Reserva Científica de Villa Elisa.

8. Decreto No. 2924 de 1977, que crea el parque Nacional Histórico La Vega Vieja.

9. Decreto No. 157 de 1986, que define los límites del Parque Nacional Jaragua.

10. Decreto No. 159 de 1986, que crea la Vía Panorámica Aceitillar-Cabo Rojo.

11. Decreto No. 249 de 1986, que crea el Parque Nacional Submarino La Caleta.

12. Decreto No. 417 de 1989, que crea la Reserva Científica de Ébano Verde.

13. Decreto No. 82 de 1992, que crea la Reserva Científica de Loma Quita Espuela.

14. Decreto No. 16 de 1993, que crea el Parque Nacional Montecristi.

15. Decreto No. 183 de 1993, que crea el Cinturón Verde de Santo Domingo.

16. Decreto No. 356 de 1993, que crea la Carretera Turística Santiago-La Cumbre-Puerto Plata.

17. Decreto No. 221 de 1995, que crea el Parque Nacional Sierra de Neyba, Nalga de Maco y el Monumento Natural Las Caobas.

18. Decreto No. 309 de 1995, que define las categorías de manejo y crea los Monumentos Naturales Cabarete y Goleta, Isla Catalina, Albufera de Maimón y Puerto Viejo; los Refugios de Fauna Silvestre La Gran Laguna, Bahía La Jina, Laguna Bávaro y Laguna Mallén; y las Vías Panorámicas Río Soco y Chavón.

Párrafo I: Se incorpora al Sistema Nacional de Áreas Protegidas el Parque Nacional Histórico La Isabela creado por disposición administrativa de la Dirección Nacional de Parques.

Párrafo II: Se otorga un plazo de noventa (90) días al Poder Ejecutivo, para que presente un Proyecto de Ley sobre Áreas Protegidas y Biodiversidad.

Párrafo III: El Sistema Nacional de Áreas Protegidas tendrá un carácter transitorio hasta tanto sea presentado, aprobado y puesto en vigencia un Proyecto de Ley Sectorial que actualizará el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, así como las categorías conforme a

las normas internacionales que rigen al respecto, sus límites, y otras consideraciones pertinentes.

Artículo 35. Los objetivos de establecer áreas protegidas son:

1. Salvar, conocer, conservar y usar, conforme a su categoría de manejo, la biodiversidad y los ecosistemas bajo régimen de protección que conforman el Patrimonio Natural de la República;

2. Mantener en estado natural las muestras representativas de comunidades bióticas, zonas de vida, regiones fisiográficas, unidades biogeográficas, recursos genéticos y especies de vida silvestre amenazadas, en peligro o en vías de extinción, para facilitar la investigación científica, el mantenimiento de la diversidad biológica, asegurar la estabilidad ecológica, promover las actividades recreativas y de turismo sostenible y para favorecer la educación ambiental, la investigación científica y el estudio de los ecosistemas.

3. Promover y fomentar la conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales;

4. Garantizar los servicios ambientales que se deriven de las áreas protegidas, tales como fijación de carbono, disminución del efecto invernadero, contribución a la estabilización del clima y aprovechamiento sostenible de la energía;

5. Conservar y recuperar las fuentes de producción de agua y ejecutar acciones que permitan su control efectivo, a fin de evitar la erosión y la sedimentación.

Artículo 36. Las áreas protegidas son patrimonio del Estado, debiendo ser administradas según sus categorías, zonificación y reglamentación, basándose en planes de manejo aprobados por la SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, con la participación de la comunidad y sus organizaciones, en la gestión y manejo de las mismas.

Párrafo I: El Estado Dominicano podrá establecer acuerdos para la cogestión y/o la gestión de áreas protegidas con entidades interesadas, siempre que prime el interés de conservación sobre cualquier otro.

Párrafo II: Cuando por el interés nacional o la categoría de manejo así lo exija, se declare bajo el Sistema Nacional de Áreas Protegidas un área perteneciente a una persona o entidad privada, el Estado dominicano podrá declararla de utilidad pública y adquirirla mediante compra o permuta, siendo el precio y las condiciones establecidas por las leyes que rigen esta materia o por mutuo acuerdo.

Artículo 37. Cuando el conjunto de las condiciones ambientales de una área o zona determinada fuera o pudiera ser afectada gravemente, la SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de los estudios técnicos pertinentes, podrá sujetar dicho espacio a un régimen provisional de protección ambiental, sin que necesariamente esta medida signifique que dicha zona entre dentro del Sistema de Áreas Protegidas.

Párrafo I. Al sujetarse un espacio al régimen de protección provisional que señala el presente artículo, se establecerá un Plan de Manejo o programa de control y recuperación que indicará las medidas preventivas o correctivas que deben llevarse a cabo en dicha zona, así como los responsables de ejecutar esas medidas y los plazos dentro de los cuales éstas habrán de ejecutarse.

Párrafo II. Un área de protección ambiental provisional podrá dejar de serlo, o asignársele otra categoría específica y estable, cuando las condiciones ambientales se hayan restablecido, habiéndose garantizado el equilibrio del sistema ecológico que lo caracteriza.

–En el capítulo 4 se modificó el artículo 41 (artículo 38 en la nueva versión).

PARA QUE SE LEA:

Artículo 38. Con la finalidad de prevenir, controlar y mitigar los posibles impactos sobre el medio ambiente y los recursos naturales ocasionados por obras, proyectos y actividades, se establece el proceso de evaluación ambiental con los siguientes instrumentos:

- 1. Declaración de Impacto Ambiental (DIA);*
- 2. Evaluación Ambiental Estratégica;*
- 3. Estudio de Impacto Ambiental;*

4. Informe Ambiental;
5. Licencia Ambiental;
6. Permiso Ambiental;
7. Auditorías Ambientales; y
8. Consulta Pública.

–En el Artículo 44, (que corresponde al 40 del texto propuesto), el Párrafo único que será V, el cual también se modifica, y se agrega el Párrafo VI.

PARA QUE SE LEAN:

Párrafo V: La SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, establecerá los criterios para determinar si el Proyecto requiere un Permiso Ambiental, y por tanto debe presentar una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), o si en cambio precisa de Licencia Ambiental en cuyo caso deberá presentar un Estudio de Impacto Ambiental. También deberá establecer criterios de exclusión, que permitan identificar aquellos proyectos o actividades que no requieran ingresar al proceso de Evaluación Ambiental.

Párrafo VI: Cuando el Estado sea el promotor, ejecutor, o forme parte activa en cualquiera de los planes de proyectos de desarrollo, deberá contratar los servicios de consultores privados, o personas jurídicas, con la finalidad de realizar los Estudios Ambientales correspondientes y deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente Ley.

–El artículo 45 se modificó, 41 del texto propuesto, los párrafos I y II quedan igual.

PARA QUE SE LEA:

Artículo 41. La Declaración de Impacto Ambiental (DÍA), el Estudio de Impacto Ambiental y el Informe Ambiental serán costeados por el interesado en desarrollar la actividad, obra o proyecto, y realizado por un equipo técnico, multidisciplinario si fuere necesario, pudiendo ser representado por uno de los mismos. Será un documento público, sujeto a discusión, y quienes lo elaboren deberán estar

registrados para fines estadísticos y de información en la SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, quien establecerá el procedimiento de certificación para prestadores de servicios de Declaración, Informe, Estudios, Diagnósticos, Evaluaciones y Auditorías Ambientales.

–El artículo 49 fue modificado y su párrafo único (artículo 45 del texto propuesto).

PARA QUE SE LEA:

Artículo 45. Para asegurar que el responsable de la actividad cumpla las condiciones fijadas en la Licencia Ambiental y el Permiso Ambiental, la SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES realizará Auditorías de Evaluación Ambiental cuando lo considere conveniente, por sus propios medios o utilizando los servicios de terceros.

–En el capítulo 10 se modificó el artículo 76 (73 en la nueva versión).

PARA QUE SE LEA:

Artículo 73. La dirección y administración del Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales estará a cargo de un consejo, compuesto por el Secretario de Estado de la SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, o su representante, quien lo presidirá; el Secretario de Estado de Finanzas, o su representante; el Director de la Oficina Nacional de Planificación, o su representante; el Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, o su representante; un Director Ejecutivo, quien actuará de Secretario, nombrado por decreto del Poder Ejecutivo, con voz, pero sin derecho a voto; dos representantes de universidades (pública y privada); un representante del sector empresarial; cuatro representantes de Organizaciones Comunitarias que trabajen en el área de medio ambiente y recursos naturales, representando las regiones Norte, Sur, Este y Oeste, de temas presentadas por sus respectivas organizaciones al SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, y designados mediante decreto del Poder Ejecutivo.

–Capítulo 3, artículo 96 (90 en la versión propuesta).

PARA QUE SE LEA:

Artículo 90. Se prohíbe cualquier actividad que produzca salinización, laterización, aridización, desertificación, así como cualquier otra degradación del suelo, fuera de los parámetros establecidos.

–En el capítulo 4 se modificaron los artículos 97 y 98 (artículos 91 y 92 en el texto propuesto, respectivamente).

PARA QUE DIGAN:

Artículo 91. La SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, en coordinación con la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, y los Ayuntamientos, regulará las acciones, actividades o factores que puedan causar deterioro y/o degradación de la calidad del aire o de la atmósfera, en función de lo establecido en esta Ley, y en la ley sectorial y los reglamentos que sobre la protección de la atmósfera se elaboren.

Artículo 92. La SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, en coordinación con la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y los Ayuntamientos, reglamentará el control de emisiones de gases y ruidos dañinos y contaminantes provocados por vehículos automotores, plantas eléctricas, otros motores de combustión interna, calderas, y actividades industriales.

–En el capítulo 6 se modificaron los artículos 112, agregando los párrafos I y II; y el 113, (106 y 107 en el texto propuesto).

PARA QUE SE LEAN:

Artículo 106.

Párrafo I: Bajo ninguna circunstancia se permitirá la operatividad de vertederos municipales en cercanía de lechos, fuentes, cuerpos de aguas, ni en aquellos lugares donde la escorrentía y la infiltración puedan contaminarla.

Párrafo II: Será indispensable para poder establecer y poner en funcionamiento un vertedero municipal, realizar el Estudio Ambiental pertinente, conforme lo establecido en los Artículos 37 y siguientes de la presente Ley.

Artículo 107. *En todas las instituciones públicas, se implantarán sistemas de clasificación de los desechos sólidos, previo a su envío a los sitios de disposición final.*

–En el capítulo 7 se modificaron los artículos 114, párrafo único, y 116, (108 y 110 en la nueva versión)

PARA QUE SE LEAN:

Artículo 108.

Párrafo único: Será responsabilidad de los Ayuntamientos Municipales y del Distrito Nacional, exigir los Estudios Ambientales correspondientes a los proponentes de proyectos de desarrollo y expansión urbana y suburbana, en su área de influencia, en coordinación con la SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, sin los cuales no podrán otorgarse autorizaciones ni permisos a nuevas obras civiles y de desarrollo, ni a modificaciones de las existentes.

–El artículo 118 se modifica agregando tres párrafos (112 en el texto propuesto).

PARA QUE SE LEAN:

Artículo 112.

Párrafo I: Será responsabilidad de la SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, el Ayuntamiento del Distrito Nacional y los Ayuntamientos Municipales, prohibir y controlar que en torno a los sectores industriales, se construyan viviendas, proyectos habitacionales o similares, para lo cual no se concederá ningún tipo de autorización.

Párrafo II: Será responsabilidad de la SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, el Ayuntamiento del Distrito Nacional y los Ayuntamientos Municipales, prohibir y controlar que en torno a los sectores habitacionales, se establezcan industrias y empresas, o similares, para lo cual no se concederá ningún tipo de autorización.

Párrafo III: Frente a los conflictos que se presenten y con la finalidad de buscar soluciones viables, en los casos establecidos con

conflictos al momento de entrar en vigencia la presente Ley, se efectuarán los Estudios Ambientales correspondientes, sirviendo la SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES de árbitro en el proceso de mitigación.

–Se agregaron los artículos 121 con dos párrafos, y 122.

PARA QUE SE LEAN:

Artículo 121. Se prohíbe dar a los suelos montañosos con pendientes igual o superior a 60 % de inclinación el uso de laboreo intensivo: arado, remoción, o cualquier otra labor que incremente la erosión y esterilización de los mismos, permitiendo solamente el establecimiento de plantaciones permanentes de arbustos, frutales y árboles maderables.

Párrafo I: Se dará preferencia al mantenimiento de la cobertura boscosa nativa, el desarrollo de combinaciones que incluyan cultivos perennes y cobertura, y técnicas agroforestales que garanticen su protección, la producción y el almacenamiento natural de agua.

Párrafo II. A los suelos con pendiente pronunciada a que se refiere el presente artículo, no les serán aplicadas las disposiciones de las leyes sobre Reforma Agraria, ni podrán ser objeto, a partir de la promulgación de la presente Ley, de asentamientos humanos, ni de actividades agrícolas o de otra índole que hagan peligrar la estabilidad edáfica y obras de infraestructura nacional.

Artículo 122. Preferentemente, se dará a los suelos de capacidad agrícola productiva clases I, II, y III, un uso para la producción de alimentos. Cualquier uso distinto, deberá ser aprobado por la SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

–En el capítulo 4 se modificó el artículo 142, (140 en el texto propuesto), inciso 4.

PARA QUE SE LEA:

4) Conservación de las Especies in situ y ex situ;

–En el capítulo 6 se modificaron los artículos 154, 156, y se eliminaron los párrafos, (153 y 155 del texto propuesto).

PARA QUE SE LEAN:

Artículo 153. El manejo y uso de los bosques y suelos forestales debe ser sostenible. Una Ley Especial normará el manejo forestal integral y el uso sostenible de los recursos del bosque para los fines de su conservación, explotación, producción, industrialización y comercialización, así como la preservación de otros recursos naturales que forman parte de su ecosistema y del medio ambiente en general.

Artículo 155. Se prohíbe la destrucción de los bosques nativos.

–Se Agrega un nuevo Artículo, (156 en el texto propuesto, con dos párrafos).

PARA QUE SE LEAN:

Artículo 156. Se permitirá el aprovechamiento de las plantaciones forestales hechas con fines comerciales en las cuencas medias y bajas, así como en los suelos llanos que se dediquen a la producción comercial de especies arbóreas y maderables.

Párrafo I: Las normativas forestales estarán regidas por la Ley Sectorial, y hasta tanto no se ejecute el inventario forestal nacional del bosque nativo, corte, aprovechamiento, aserrío e industrialización de árboles nativos queda prohibida.

Párrafo II: Con el fin de actualizar la existencia de la Reserva Forestal Nacional de los bosques nativos, y de plantaciones artificiales con fines comerciales, se establece un plazo máximo de un año, a partir de la vigencia de esta Ley, para que la SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES planifique y ejecute un inventario nacional, el cual deberá reflejar, entre otros aspectos lo referente a:

- 1). Bosques Nativos de Áreas Nativas Protegidas.*
- 2). Bosques Nativos correspondientes a categoría de Protección.*
- 3). Bosques Nativos correspondientes a categoría de Protección y Producción.*
- 4). Bosques Nativos correspondientes a categoría de Producción*
- 5). Bosques Artificiales correspondientes a categoría de Protección y Producción.*
- 6). Bosques Artificiales correspondientes a categoría de Producción”.*

Leído el informe de la Comisión, el proyecto fue sometido a su segunda discusión. Como se podrá observar el proyecto de ley generó un gran debate. El primero en hacer uso de la palabra fue el diputado Ramón Rogelio Genao, Presidente de la Comisión Ad-Hoc de Calidad Ambiental. En su intervención expresó su deseo de comentar el informe. Dijo el proyecto de ley general contempla doscientos cuatro artículos. Hubo consenso en 203 artículos. En uno solo, en un enunciado del Artículo 34, como bien decía el informe, no fue posible el consenso de los miembros de la Comisión Ad-Hoc de Calidad Ambiental, así como tampoco de los asesores e invitados que participaron a lo largo de toda la discusión del proyecto de ley. Apuntó que definitivamente el informe hablaba por sí solo y planteaba la inclusión transitoria del Artículo 34, con sus numerales, que creaba el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y que citaba mediante numeración las disposiciones que crearon esas áreas protegidas. Al respecto precisó que la exclusión del Decreto No. 233 del año 1996 y los demás decretos que le sucedieron fue, como bien dice el informe, una decisión con la que estuvieron de acuerdo doce miembros de los diecinueve que estaban presentes, y los otros siete, en contra.

Finalmente, expuso su deseo de hacer constar al Hemiciclo que él estuvo incluido en los siete miembros que se opusieron a que se excluyera el Decreto No. 233 del 1996, emitido en el período gubernamental del ex-Presidente, Dr. Joaquín Balaguer, pero, no obstante, como Presidente de la Comisión Ad Hoc de Calidad Ambiental reconocía que se debía a la mayoría, y así lo hizo constar en el informe. Reiteró que el informe se basta por sí solo y que la única contradicción existente en los doscientos cuatro artículos del proyecto es en lo relativo a la inclusión o no del Decreto No.233 en el Artículo 34, respecto a lo cual, entiende, será el Hemiciclo quien deberá tomar la decisión definitiva.

La diputada María Gertrudis Mejía agotó un turno en el que expuso algunas consideraciones que especificó eran propuestas que presentaba en nombre del MIUCA:

1. En el informe presentado en el Artículo 18 (bis), además de estar integrado por los diferentes Secretarios de Estado que se enumeran en este Artículo, proponía además que el Consejo estuviese también integrado por: *“representantes de organizaciones campesinas de regiones distintas, un representante de una organización sindical, un representante de una organización barrial, y un representante de organizaciones ecológicas registradas”*,⁴²³ esto así, por entender que el término “no gubernamental” no calificaba para toda la gente que trabaja en el sector de medio ambiente, pues hay organizaciones que no son ONG’s y trabajan en dicho sector. En este orden refirió, a manera de ejemplo, que el Grupo Ecológico Vida, de la Provincia de San Cristóbal, el cual, citó, ha dirigido las últimas movilizaciones que en favor de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales se han llevado a cabo en dicha provincia, aunque no sea una ONG’s.
2. Sobre la inclusión o no del Decreto No. 233 del 1996 en el Artículo 34, la diputada María Gertrudis Mejía después de manifestar su acuerdo de que debían especificarse cuáles eran las áreas protegidas, decía que quería llamar a reflexión a los legisladores para que pensarán no sólo en la conveniencia momentánea de una situación política determinada, sino también en el hecho de que en sus comunidades estaban ubicadas en gran parte de esas áreas protegidas y que cuando desaparecieran y fuesen sometidas a la libre oferta de todo aquel que pudiera explotarlas, ellos y sus familias también serían afectados como ciudadanos y, como político que necesita de electores.
3. Refiriéndose al caso que está aconteciendo en Higüey, con relación a la Laguna Bávaro, destacó que parte de esa área protegida, constituida por zonas pantanosas, está siendo incendiada desde arriba con sustancias químicas, por lo tanto, decía, *no es un campesino que provoca el incendio a causa de un cigarrillo encendido que se le cae o porque hizo una “tumba” y se excedió, pues en la zona citada no hay explotación agrícola.*⁴²⁴ Entendía que si se iba a aprobar una ley marco que regulase el uso del medio ambiente y los recursos naturales del país, había que tener en cuenta que se debía especificar cuáles serían las áreas protegidas, cuáles serían destinadas a la agricultura y cuáles serían destinadas al área turística. La gran preocupación de muchos eran las áreas turísticas para la construcción de los grandes centros hoteleros. Otro asunto considerado por la diputada María Gertrudis Mejía era el relativo a las canteras o explotación de los ríos, aspecto que también se trataba en el renglón concerniente a las áreas protegidas, en razón de que los ríos eran elementos muy importantes para la supervivencia y para que la República Dominicana no se convierta en un desierto.

⁴²³*Ibidem.*

⁴²⁴*Ibidem.*

Un turno le fue otorgado a la diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, quien en su larga intervención hizo algunas interesantes reflexiones:

*“Nosotros no podemos detallar en esta ley marco las especies animales o vegetales que tenemos que proteger, sino que vendrá una ley de biodiversidad que va a especificar esas especies, porque para nadie es un secreto que en los últimos días se ha publicado en los medios de comunicación el caso referente a que un científico extranjero determinó que una especie silvestre, “como es un roblillo”, tiene capacidad para curar el cáncer del pulmón. ¿Cuántas especies no tendrá nuestro país que todavía no han sido ni siquiera inventariadas? Entonces, a través de esta ley se está creando la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales; se está creando un Consejo que sirve de vinculación de esta Secretaría con la sociedad civil; se está creando un sistema de información en materia de medio ambiente en la República Dominicana; y, sobre todo, se están creando los organismos necesarios para darle continuidad en el país a todos los convenios internacionales de los que el país es signatario”.*⁴²⁵

El diputado Rafael Kasse Acta tuvo una participación muy interesante y emotiva:

Yo esperaba un informe disidente de mi querido amigo, el Vicepresidente, pero parece ser que le pasó la oportunidad y ya no va a presentar el informe disidente; y en realidad lo que dice Ángela es correcto. Yo recuerdo que cuando estábamos en los inicios de la elaboración del proyecto de ley general de salud, nosotros habíamos heredado un Código que venía conociéndose hacía ocho años, (aclaró que un Código es una colección de leyes), y entonces trajimos aquí, contratada como asesora, a la Dra. Boris, de nacionalidad argentina, quien en la primera reunión que tuvimos nos dijo que en América Latina ya no se hacían códigos de ese tipo, sino que se hacían leyes generales, como

⁴²⁵Ibidem.

una ley sustantiva, igual que la Constitución, de donde emanaran otras leyes sectoriales, que es lo que ha planteado Ángela”. Expresó que le resultaba extraño que ahora se estuviesen proponiendo algunas modificaciones y agregados al proyecto, cuando hubo tantas oportunidades para ello, a más de que se trata de una iniciativa en cuya elaboración trabajaron más de doscientas cincuenta personas, incluso, los mejores técnicos que hay en el país, y por demás se está conociendo en el Congreso desde hace ocho años...“En realidad nosotros hemos estado violando muchas leyes que nos hemos regocijado cuando las hemos hecho, sin embargo, han sido violadas. Yo espero que esta ley no sea violada por ningún gobierno ni por ninguna persona.”⁴²⁶

La diputada Wilfrida Ramona García Pérez intervino y manifestó:

Estamos hablando de una ley de doscientos cuatro artículos, y doscientos tres en su totalidad fueron acogidos, acogidos no porque se ha sido complaciente con la propuesta inicial, pues esos artículos también sufrieron modificaciones, fueron enriquecidos y hubo una actitud de ceder, de flexibilizar en cuanto a los sectores que propiciaron una y otra ley. Entonces, si ya se llegó a un consenso en doscientos tres artículos y solamente uno no contó con la aprobación general, yo pienso que aquí lo mejor que puede pasar es darle un espaldarazo a este proyecto y convertirlo ya en ley; aprobarlo en segunda lectura y darle al país una ley marco, una ley general, que sin lugar a dudas más tarde que temprano va a parir las leyes sectoriales que estamos esperando en las provincias, sobre todo, la ley sectorial sobre áreas protegidas. Yo creo que en esa ley sectorial se van a recoger las inquietudes y las preocupaciones de todos y todas las provincianas, y van a quedar satisfechas porque en una ley general no pueden estar contempladas todas las especificidades. Vamos a aprobar ésta, pues lo perfecto es enemigo de lo bueno, y luego, a impulsar las leyes sectoriales. Es nuestra petición. Humildemente estamos apelando a todos los colegas a que demos no solamente al movimiento

⁴²⁶Ibidem.

ambientalista, al movimiento ecologista dominicano, una ley que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sino a todos los hombres y mujeres que habitamos esta media isla, este continente en miniatura, rico en biodiversidad, biodiversidad que tenemos que proteger, pero si contamos con leyes concretas, aplicables y respetables”.⁴²⁷

El diputado Rafael Francisco Taveras Rosario, vocero del bloque del PRD, desarrolló un turno en el que expuso lo siguiente:

“La Presidenta ha dicho al hablar de esta ley que ella está confundida, y realmente ésta es una ley donde es posible que más de un Legislador esté confundido. No ha sido fácil lograr un cierto entendimiento para poder presentar la ley aquí, y aún presentada no hay consenso entre los promotores fundamentales de la misma; y es verdad que es difícil. Pero yo, en la semana del Jueves Corpus, estuve en el Sur y fui a ver el Lago Enriquillo y a cruzar la Sierra de Bahoruco e ir a Bahía de las Águilas. Y da pena cuando usted va al Lago Enriquillo y ve la inmensa riqueza que es ese lago, su trascendente significación como recurso no solamente ambientalista, sino como potencial económico, de lo que no hay conciencia ni siquiera en la región. Ir y verlo totalmente abandonado y encontrarse con una pequeña vegetación que no produce sombra ni siquiera para dos, y tropezar con todos los tocones que terminaron hechos carbón, todo lo cual sólo tiene la explicación de la inmensa devastación de la que fue objeto esa región, y cruzar una región como ésta, próxima a la frontera, profundamente desolada, y después estar, durante cuatro horas, cruzando la Sierra de Bahoruco sin encontrar ninguna atención oficial. En mi percepción no hay forma de levantar el Sur de la postración histórica en la que vive, no hay recursos suficientes del Estado para generar por sí mismo lo que transforme esa desolación en un área vital. Sólo si transformamos el Lago Enriquillo, para ponerle un ejemplo, a la Sierra de Bahoruco y a la Bahía de las Águilas en una unidad que para

⁴²⁷Ibidem.



preservarla organicemos su explotación con una atención oficial dirigida a ello, y no que esté languideciendo esa área, creando la atmósfera de que yo no encontré ni una mariposa, ni un lagarto, y cada vez más desolado el ambiente. Ésa es la situación de nuestros recursos naturales en general, y lo primero que hay que establecer aquí es una autoridad central para ella. Por eso, a pesar de las dificultades, a pesar de las contradicciones, una ley que cree la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales y que además sienta las bases para organizar la reglamentación de todo lo que tenga que ver con la relación de la sociedad con el medio ambiente, es el primer paso importante. Este Código tiene ocho años dando vueltas aquí y yo les quiero decir que siempre he sido partidario, absolutamente, de que prefiero una ley incompleta a la desgracia de no tener la ley en áreas de reglamentación como ésta, y ha pasado eso con la mayor parte de las leyes generales que hay aquí. Yo quiero reiterarles que esta sociedad está en un proceso, no percibido ni siquiera por todos los Legisladores, de transformación institucional. Aquí se discutió una ley de cultura, estamos discutiendo una ley de seguridad social, por aquí pasó la ley de salud y ahora está la reglamentación de la relación de la sociedad con la naturaleza, que representa esta ley. Podemos discutir y tener muchas diferencias, pero esto, independientemente de la ley, es una cuestión también de responsabilidad política de las autoridades, y yo quiero decirles a los colegas Legisladores que en el gobierno que va a tomar posesión hay una plena conciencia de la responsabilidad para respetar la defensa de nuestros recursos e implementar las medidas suficientes de hacerlas sustentables para poder protegerlas, y en nombre de esa conciencia que nosotros tenemos de que con o sin ley en el gobierno que viene va a haber una actitud de respeto y de tratamiento adecuado a la naturaleza, es mucho mejor con la ley, y a pesar de lo inconforme que podamos estar porque no tenemos la ley que quisiéramos, nosotros llamamos, en el marco de ese informe que se ha ofrecido, a que ese informe sea aprobado con las modificaciones de forma a las que se refería la compañera Ángela. Llamamos a que se apruebe sin modificación porque creemos que lo que necesitamos es esa



ley marco para poder entrar entonces en los detalles mucho más conflictivos que el sentido de esta ley, porque lo que no tiene explicación es que ocho años después de estarse conociendo la misma y haberse celebrado ya dos cumbres relativas a la conservación del planeta tierra, nosotros sigamos aquí dificultando tener esa ley general. Por eso nosotros creemos que lo que más conviene a este país y a esta Cámara es aprobar esta ley sin modificaciones para no hacerla más conflictiva, y les decía que si se abre el debate de las modificaciones, nosotros no participamos en su aprobación. Así como está, con las modificaciones elementales de forma, es como nosotros creemos que debe salir ahora para que no se postergue esta resolución nuestra. Reiterándole la confianza de que es mejor con ley, pero que en el gobierno que viene vamos a tratar el tema como debe tratarse, acabando con la dispersión de instrumentos y de mecanismos jurídicos y legales que es una característica del Estado Dominicano: la dispersión de todos los procedimientos y leyes para tratar temas. Por eso, la importancia de esas leyes marco, porque son integradoras, porque crean la base de poder establecer la norma general, y basados en ella, entonces poder organizar la descentralización, que asegura tener claro el norte y el centro de mando o de fiscalización, porque la descentralización no puede prosperar sin esas dos cuestiones: el concepto general que dirija y los mecanismos de fiscalización; y esa ley lo regula a ambos. Por eso, a los compañeros y compañeras del bloque del Partido Revolucionario le llamamos a aprobar ese informe con las modificaciones de forma que sugería la compañera Ángela, y aprobar en ese marco, tal como está, esta propuesta de ley”.

Prosiguió el debate con la participación del diputado Alfonso del Carmen Fermín Balcácer, coproponente, quien manifestó

También los Diputados somos una especie de médicos que damos recetas al cuerpo de la nación y que si erramos en alguna de esas recetas, algunos de los órganos de la nación se descomponen, y si es grave la descomposición de uno de esos órganos, podemos provocar la muerte del paciente; y en materia de medio ambiente yo quiero decirles a ustedes

que la República Dominicana está bastante apalastrada. Algunas veces cuando vamos a un médico, éste nos dice, en interés de internarnos u operarnos, ¡muchacho, pero tú estás casi muerto!, y en el caso de la República Dominicana, tanto de un lado como de otro, con relación al tema de medio ambiente se ha estado dando voz de alarma y algunos han manejado el asunto a su conveniencia y otros por convencimiento. En los últimos días ha estado en la palestra pública un ataque terrible a las modificaciones que se le han hecho al proyecto de ley de medio ambiente, y algunos funcionarios del sector medio ambiente y recursos naturales del gobierno dominicano han tomado los medios públicos, lo que también contribuye al descrédito de la Cámara, para decir a la opinión pública, porque no están de acuerdo con tal o cual cosa que haya sucedido en la Comisión, que los Diputados desnaturalizaron y mutilaron el proyecto de ley de medio ambiente; y yo he preguntado en la Comisión: ¿Es qué nosotros necesitamos que otros hagan las leyes por allá y entonces nos las envíen aquí para que nosotros las aprobemos? Porque si es así, entonces hagamos un comité de aprobadores y no de Legisladores que tenemos el libre albedrío para decidir qué conviene estudiar o escuchar. Eso es parte del descrédito del Congreso, y por eso yo he dicho en otras oportunidades aquí, que ya todos los proyectos de ley no son como el coronel aquel de García Márquez, que no tenía quien le escribiera. Ya todos los proyectos de ley tienen quien les escriba, y de un lado y de otro, de amor y de desamor. Eso ya se ha visto y eso es parte de lo que nosotros los Legisladores tenemos que explicarle a la opinión pública, porque inmediatamente se ven afectados los intereses de un sector, con una ley o con otra, de una vez salen unos diablillos en los medios públicos, que algunas veces tienen muchísimas influencias, y nos acaban, y el que los ve dice: ¿y qué es lo que está pasando con todos esos diablos atracadores y atracadoras que están en la Cámara de Diputados?, y en realidad son sólo discusiones, tratando de hacer lo que mejor le convenga al país. Algunas veces nos equivocamos y nosotros mismos usamos argumentos aquí que de cuando en vez se parecen. El 23 de diciembre del año 1999, ya con toda la fiesta de navidad montada, se

aprobó aquí la Ley No. 118-99 sobre el Código Forestal. Todos recuerdan que quien les dirige la palabra tuvo una pequeña discusión legislativa con la honorable Diputada Ángela Jáquez, oponiéndome a algunas cosas del Código Forestal, y aquella vez Ángela Jáquez usó, más o menos, los mismos argumentos que usó hoy, y la honorable Diputada y gran luchadora por los recursos naturales en La Vega, Wilfrida García, usó, más o menos, esos mismos argumentos: que era mejor un traje aunque se nos quedara algo afuera o nos vieran algo de nuestro cuerpo a que no nos pusiéramos el traje. Pero sucede que con el Código Forestal le dimos una receta equivocada al cuerpo de la nación dominicana, y por eso es que hoy hay trescientos ochenta y tres aserraderos devorando los bosques de este país, porque cuando nosotros abogamos por que se pusiera claro que no se podían aserrar los pinos naturales, los bosques naturales, los bosques atrapanubes que crean los ríos y con ellos el agua de la que vivimos todos aquí, se confundió a los Legisladores y se votó por ese Código, y por eso están los más de trescientos aserraderos, respecto a los cuales el Encargado del Distrito Forestal de Montecristi dijo en días pasados que llegaban permisos especiales que venían de arriba y que la mayoría de esos aserraderos pertenecían a funcionarios cercanos al gobierno, quien daba esos permisos como favores políticos. Eso ustedes lo leyeron en los periódicos, y se está ahora abusando de esa ley mal hecha, y ese maldito abuso para la nación dominicana está destruyendo los bosques, ¿por qué?, porque ex profeso están enfermando los pinos, les están introduciendo, por debajo, alcanfor para que se pongan amarillos y les están echando latas de agua caliente, para entonces alegar que están enfermos; y patanas y patanas bajan de Jarabacoa y de Constanza; aquí están los Diputados de La Vega, que se paren y me desmientan; y han acabado con el proyecto que hizo Don Antonio Guzmán en Villa Altigracia. Entonces, señores Diputados, eso fue el resultado de aprobar una ley mal hecha, y se alegó: No, eso lo vamos a corregir con la ley de medio ambiente, porque se hizo primero una ley sectorial que el Código de Medio Ambiente, y estaban aquí los mismos funcionarios que están ahí en las gradas, cabildeando para que eso se aprobara. Yo tengo el deber

de decirle a la nación que ése fue un informe votado por los Legisladores del PLD, que tienen su derecho y que ese día, obedeciendo línea, fueron en mayoría, y también la Diputada Ángela Jáquez votó por ese informe, el cual fue firmado por dos o tres Diputados, como son Mirian Antonia Abreu de Minguijón y Rafael Francisco Taveras Rosario, entre otros, y algunos me han dicho que firmaron porque se confundieron en razón de que Ángela les dijo que lo firmaran. Yo tengo que decirle eso a la nación dominicana, y ésta es el acta (mostró el acta que da cuenta de la reunión que celebró la Comisión), la que pueden pedir en la oficina de Comisiones. Entonces, ¿qué se logró en ese informe?, dejar afuera el Decreto No. 233 del 1996 que crea el Parque Nacional Lago Enriquillo, pero el Parque Nacional Lago Enriquillo se está desbaratando, mas, sin protección, simplemente, el canibalismo se ocupará de él. También ese Decreto crea el Parque Nacional Juan Bautista Pérez Rancier, de Valle Nuevo, y los señores Legisladores de Constanza que están aquí y que saben de lo que yo les estoy hablando, que digan que Valle Nuevo no es importante, que digan que Valle Nuevo no es la fuente de todas las aguas de los ríos Yaque del Sur, Yaque del Norte, Tireo y Arroyón. Entonces, Valle Nuevo se quiere dejar sin protección y así sucesivamente una serie de áreas protegidas vitales que son motores biológicos del ecosistema nacional de la República Dominicana, porque aquí en la República Dominicana no se pueden aplicar reglamentos y leyes como si fuéramos un continente, éste es un territorio insular, ésta es la mitad de una isla que por cierto tiene la otra mitad devastada, y la recomendación de los expertos del BID, que hicieron un estudio de este proyecto, es que las leyes aquí tienen que ser muy cuidadosas en esa materia porque cuando se viene a ver pasa como pasó con el Código Forestal que fue un mal paso porque se alegó que íbamos a fomentar la siembra, y yo desafío aquí a los entendidos en la materia de la Cámara, que exceptuando los palos que ha sembrado el plan Quisqueya Verde, que son los mismos trece millones de palos que producía Foresta durante los veinticinco años que han pasado, a que digan qué otro palo hemos logrado fomentar como resultado de aprovechar ese bendito Código Forestal. No hemos logrado

nada, sólo cortar los pinos. Dicen los expertos del BID que cuando las leyes no son claras y no tienen medidas restrictivas correctas y no tienen definidos los parámetros que van a proteger se convierten en cartas abiertas para depredar, que fue lo que pasó con el Código Forestal, y eso es lo que va a pasar con esta ley si ustedes hoy la aprueban sin incluir las áreas protegidas que refiere el Decreto No. 233 del 1996. Se está alegando aquí, y lo dijo la Diputada Ángela Jáquez, que dejemos esas áreas afuera porque las mismas se pondrán en una ley sectorial que se hará. Sí, yo estoy de acuerdo con la ley sectorial, y vamos a sentarnos a trabajar rápido a hacerla, pero mientras tanto dejemos esas áreas protegidas, porque, ¿cuál es el afán de dejarlas desprotegidas? Dejémoslas protegidas porque ahora lo están y sigamos trabajando. No es que se argumente cansancio, dízque porque tenemos ocho años y dízque porque no se ha podido. Esta Cámara sí ha podido, lo ha aprobado tres veces y ha perimido sin que ello sea culpa de la Cámara de Diputados, por lo que yo los llamo a reflexión. Mi honorable amigo el Diputado Kasse Acta dijo que yo tenía un informe disidente y que él se sorprendía de que yo no lo hubiese presentado, pero no es un informe disidente, lo que yo tengo es una modificación o como le llamen los técnicos de aquí, si es informe disidente, es informe disidente, pero sin decreto o con decreto hay que darle protección, porque son sensibles, a los Parques Nacionales: Lago Enriquillo, Juan Bautista Pérez Rancier (Valle Nuevo), Alain Liogier (Cabo Cabrón), Julio Cicero (Sierra Martín García), Juan Ulises García Bonnelly, Eugenio de Jesús Marcano, la Sierra de Bahoruco, Los Haitises, que crea las reservas científicas: Erick Leonard Eckman (Loma La Barbacoa), Dr. Miguel Canela Lázaro (Loma Guaconejo), que crea las reservas biológicas: Padre Miguel Domínguez Fuente (Bahoruco Oriental), Las Neblinas, los Humedales del Bajo Yuma; los monumentos naturales Loma Isabel de Torres, la cual se está derrumbando por la zona donde se encuentra el teleférico, área en torno a la cual esta Cámara hizo muchas resoluciones cuando se cayó un pedazo de esa loma, y, señores Diputados de Puerto Plata, ¿qué ustedes le van a explicar a Puerto

Plata cuando ustedes voten una ley que deja afuera la protección de ese sitio? Todas esas áreas son las que protege el Decreto No. 233 del 1996. ¿Qué hay discusión?, ¿qué el gobierno está de acuerdo con que sea más grande o más chiquito? Está bien, abramos la discusión, dejemos esas áreas protegidas, y hagamos la ley sectorial. El gobierno que se va a instalar tiene un estatuto para por lo menos llamar a la atención a los depredadores”.⁴²⁸

En la discusión hubo un incidente. Mientras hablaba la diputada Bonilla Hernández comunicó que se veía en la necesidad de pedir al diputado Fermín Balcácer que fuera a recibir asistencia médica, porque veía que este no se sentía bien. Entonces, varios Diputados se apersonaron hasta la silla que ocupaba el Diputado Vicepresidente y le instaban a salir a recibir asistencia médica. Minutos después, el diputado Fermín Balcácer, acompañado por un grupo de Diputados, se retiró del Hemiciclo. La sesión tuvo que detenerse.

Se convocó nuevamente para el 18 de julio de ese año 2000. Reconstruyendo: El proyecto de ley general sobre medio ambiente y recursos naturales fue reintroducido en fecha 28 de febrero del 2000 por los diputados Alfonso del Carmen Fermín Balcácer, Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez y Rafael Kasse Acta. En la sesión No. 2 del 29 de febrero del 2000 fue enviado a la Comisión Ad Hoc de Calidad Ambiental. En la sesión No. 34 del 15 de junio del 2000 fue Aprobado en Primera Lectura con informe y enviado de nuevo a la Comisión Ad-Hoc de Calidad Ambiental. En la sesión No. 40 del 6 de julio del 2000 disponía de informe, hubo discusión pero se levantó la sesión por razones atendibles. Antes de iniciar la sesión, la Presidenta quiso leer el editorial que había sido publicado en el periódico HOY aparecido ese martes 18 de julio. El editorial, titulado “Una Ley Ambiental”, en cuestión decía así:

⁴²⁸Ibidem.

“Nuestro país requiere de una ley ambiental. Una ley que se adapte a las contingencias modernas y a los requerimientos de nuestro país y de nuestra sociedad; pero una ley que esencialmente proteja nuestros recursos naturales. Para hoy está puesto en agenda el proyecto de ley de protección al medio ambiente; tiene ocho años y no ha sido conocido, y ha necesitado por más de ocho años el consenso de todo el pueblo dominicano para que se conozca. En el término de más de una generación, esto es casi cuarenta años, hemos destruido miles y miles de tareas de bosques, hemos destruido recursos naturales sin valor comercial apreciable y hemos acabado con cientos de ríos, arroyos, lagunas y correntías, esto es lo mismo que decir que estamos acabando con nuestra propia vida frente a la mirada indiferente de gobiernos y ciudadanos, porque cuando se mata un río por la explotación irresponsable, se está matando también la vida de miles de especies vegetales y animales que sobreviven en su seno, y se está atentando contra el destino de miles de personas que habitan en sus riberas y en sus alrededores. Se mata al hermoso país dominicano sin que nadie se dé por enterado; lo que la naturaleza nos legó por siglos y siglos lo estamos derribando en pocos años sin dejarles nada a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos. Una ley de protección del medio ambiente, a nuestros recursos naturales, es algo de importancia vital para nuestra nación, pero más que eso es de importancia determinante que las disposiciones al respecto se cumplan porque aquí legislamos sobre todo y violamos todas las disposiciones con la misma tranquilidad con que se observa llover estando bajo un techo bien abrigado. Se nos va la vida en la protección de nuestro medio ambiente. Pensemos en eso para que no leguemos a nuestros hijos una nación tipo Haití, Etiopía o Somalia, en donde no quedan ni un árbol, ni un río, ni un sitio en el cual respirar oxígeno a plenitud”.⁴²⁹

La pieza fue sometida a la segunda discusión. De nuevo tomó la palabra el Presidente de la Comisión Ad-Hoc de Calidad

⁴²⁹ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO (41) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL 2000.

Ambiental, diputado Ramón Rogelio Genao Durán, quien era de opinión que debía concluirse ese día, o al menos antes de que finalizara la legislatura el 25 de julio de ese año.

La situación de la República Dominicana en materia de medio ambiente, al igual que la de muchas otras naciones, es verdaderamente calamitosa y preocupante, como bien describía el editorial del periódico Hoy, el cual llama a la atención, de manera especial al Congreso Nacional, sobre la necesidad de darle salida a la importante pieza legislativa que ahora se conoce... Dios es siempre capaz de perdonar, el hombre, muchas veces, y la naturaleza, nunca, expresión que resume la urgencia que tiene la humanidad de dictar un régimen en el cual puedan coexistir los diversos elementos que constituyen el medio ambiente, de una manera que se preserve la vida hacia futuras generaciones... El ex-Presidente Joaquín Balaguer, en una locución política, durante la recién pasada campaña electoral, desde la ciudad de Santiago de los Caballeros, haciendo referencia a los enormes samanes (árbol americano parecido al cedro) que encontraron los descubridores en nuestro país, decía: “aquellas gigantescas copas que podían confundirse con colinas y con montañas, que no podían abarcarse con los brazos de diez hombres”...

Intervinieron otros diputados, entre ellos el diputado Pelegrín Horacio Castillo quien inició su intervención diciendo que la discusión de esa importante pieza legislativa llevaba ocho años en el Congreso Nacional y se trataba de un proyecto de ley general, de un proyecto de ley marco, pero cuando se trataba de ir a lo concreto, a lo específico, o de delimitar o precisar, brotaban con fuerzas los intereses, que debían tenerse muy presente a la hora de analizar los proyectos de esta naturaleza. Llamó la atención de sus colegas en el sentido de que se plantearan la situación señalada con mayor cuidado, sobre todo, porque la Constitución de la República, en su Artículo 37, numeral 4, establecía de manera clara que era responsabilidad del Congreso Nacional proveer a la conservación y fructificación de los bienes nacionales, es decir,

que la Constitución le daba al Congreso Nacional una responsabilidad, un mandato particular, pues las áreas protegidas eran bienes nacionales y el Congreso se expresaba a través de leyes. Tomando en cuenta la importancia y la urgencia del tema en debate, expuso su deseo de proponer una enmienda que entendía pertinente. En ese orden, precisaba que la materia en cuestión no podía seguirse manejando exclusivamente en el ámbito del Poder Ejecutivo, por decretos, porque se trataba de un asunto muy delicado. De ahí que, y en interés de que el proyecto guardase concordancia con el texto constitucional, su propuesta de enmienda perseguía agregar un párrafo al Artículo 39. El párrafo propuesto diría: *“Los límites de las áreas protegidas existentes al momento de la promulgación de la presente ley y las que se crearen en el futuro no podrán ser modificados sin la aprobación del Congreso Nacional”*.⁴³⁰

Continuando con el debate, la diputada Mirian Antonia Abreu de Minguijón señaló que en su condición de miembro de la Comisión Ad-Hoc de Calidad Ambiental, ella había votado a favor de que se incluyera el Decreto No. 233-96. Estaba convencida de que incluir el Decreto No. 233-96 ayudaba incluso a contribuir con el desarrollo del turismo, porque de seguirse destruyendo los ríos y los bosques de seguro que no vendrían turistas a la República Dominicana.

El vocero del bloque de Diputados del Partido de la Liberación Dominicana, legislador Octavio Alfredo León Lister Henríquez tomó parte en el debate y expuso lo siguiente:

“Todo lo que hablemos en el día de hoy y todo el tiempo que pudiéramos utilizar para hablar sobre el medio ambiente sería insuficiente para valorar en toda su extensión la gravedad del estado de nuestros recursos. Por eso, cuando se habla de que este proyecto de ley data de ocho años, a pesar de que no fuera introducido originalmente durante

⁴³⁰Ibidem.

nuestro período legislativo, indudablemente que nos sentimos compromisarios en poder aprobar una ley para regular todo lo que tiene que ver con el medio ambiente en nuestro país. Da la impresión, tal vez no sea así pero es lo que perciben quienes leen la prensa y ven la televisión, de que hay una especie de protagonismo en cuanto a fijar posiciones en torno al contenido de este proyecto de ley, y prueba de eso es que de tantos artículos que integran el mismo, apenas en uno no ha habido consenso. El consenso no se ha buscado, sino que ha tratado de imponerse, y es ahí que nosotros vemos, desde nuestra óptica, que algunos colegas Diputados y Diputadas quieren valorar, argumentar y hacer los razonamientos que justifican su posición. Al escuchar a nuestro colega y compañero, Diputado Juan Rafael Taveras Vargas, ingeniero agrónomo y técnico en la materia, no nos queda la menor duda de que lo ideal fuera lo que él plantea. Ahora, entre lo real y lo ideal hay un largo trecho, y nosotros como bancada oficial hasta el 16 de agosto próximo no podríamos estar en desacuerdo con un proyecto que precisamente ha sido introducido por el actual incumbente del Poder Ejecutivo, y el optimismo que embarga al vocero de la próxima bancada oficial nos llena de tranquilidad y al mismo tiempo de esperanza porque el discurso que estrena ya es de conciliación. Vamos a tomarle la palabra en el sentido de que la misma ley en este párrafo establece un carácter de transitoriedad y que por lo tanto todas esas áreas protegidas quedarán reguladas en una ley sectorial. Entiéndase, que no hacemos nada con aprobar una ley marco si dejamos al tiempo la aprobación de una sectorial, lo que estaríamos haciendo pura y simplemente sería recogiendo todas las normas de carácter general que tienen que ver con el medio ambiente, pero entonces seguirían desprotegidas esas áreas. Por eso, con la modificación que sugiere el Diputado Pelegrín Castillo se reforzaría aún más la importancia de la regulación; no por decreto del Poder Ejecutivo, sino, dada la trascendencia, también por una ley que emane de este Poder Legislativo. Nosotros estamos de acuerdo con esas modificaciones, pero nos asalta en este momento la inquietud y la preocupación de que al ver el proyecto nos damos cuenta de que lo

*que citaba el Diputado Rafael Taveras Rosario ha sido modificado y no está en el actual proyecto, ya no corresponde al mismo numeral, porque acuérdense que hasta por una coma puede variarse el sentido, el contenido, el espíritu y el alcance de una ley, y ya ejemplo de modificaciones administrativas han habido en el Congreso en otras épocas, que nosotros no quisiéramos que se repitieran. De estar prevalecidos por la buena intención y oyendo las argumentaciones de los demás, nosotros llamamos a los Diputados y Diputadas del bloque del Partido de la Liberación Dominicana a apoyar estas modificaciones por la salud del país, por la salud del proyecto y al mismo tiempo para ser coherentes con nuestra posición”.*⁴³¹

Se le concedió la palabra al diputado Julio Nolasco Rodríguez Rodríguez, quien invitaba a que se aprobara el proyecto:

“Parece que no se piensa en la gente. Es verdad que la misma gente es que ha depredado áreas importantes, pero no lo ha hecho por falta de leyes porque aquí se ha dicho que están tratando de destruir y apropiarse de áreas que están protegidas por leyes, por ello no se hace nada si se aprueba una ley y no se le da cumplimiento. Hay que confiar en la gente, hay que educar a la gente y es con la gente con quien hay que vivir, y es la gente, el pueblo mismo, quien de nuevo va a hacer el bosque y a crear conciencia de que hay que proteger áreas importantes del medio ambiente, especialmente las áreas boscosas”.

Después de largas intervenciones, la Presidenta procedió a someter a votación. Fue sometido a votación el segundo informe de la Comisión Ad-Hoc de Calidad Ambiental. Fue aprobado. Continuó la Diputada Presidenta explicando que en ese momento cuando procedía conocer las propuestas de enmiendas, y por tanto las sometería a votación, una a una. La Presidenta leyó las propuestas de enmiendas que presentara el diputado Fermín Balcácer, que eran las siguientes:

⁴³¹Ibidem.

Modificar el Párrafo II del Artículo 19 para que diga:

Párrafo II. Un reglamento especial normará el funcionamiento del Consejo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Agregar un ordinal 13 al nuevo Artículo 19 para incluir al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) como miembro del Consejo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que diga:

Artículo 18 (bis). Se crea el Consejo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales como enlace entre el Sistema Nacional de Planificación Económica, Social y Administrativa, el sector productivo nacional, la sociedad civil y las entidades de la administración pública centralizadas y descentralizadas pertenecientes al sector medio ambiente y recursos naturales, y como órgano responsable de programar y evaluar las políticas, así como establecer la estrategia nacional de conservación de la biodiversidad. El Consejo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales estará dirigido por:

- 1. Secretario de Estado e Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien lo presidirá;*
- 2. Secretario de Estado Técnico de la Presidencia;*
- 3. Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería;*
- 4. Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social;*
- 5. Secretario de Estado de Educación;*
- 6. Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones;*
- 7. Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas;*
- 8. Secretario de Estado de Turismo;*
- 9. Secretario de Estado de Industria y Comercio;*
- 10. Secretario de Estado de Relaciones Exteriores;*
- 11. Secretario de Estado de Trabajo,*
- 12. Secretario de Estado de la Liga Municipal;*
- 13. Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.*

Además, serán convocados un representante de las regiones Norte, Sur, Este y Oeste, de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S) del área de medio ambiente y recursos naturales; un representante de una Organización Campesina; dos representantes de universidades (pública y privada); y un representante del sector empresarial, de temas

presentadas por sus respectivas organizaciones al Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales y designado por decreto del Poder Ejecutivo.

Párrafo I. Las resoluciones del Consejo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales son de cumplimiento obligatorio y corresponde a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales su ejecución.

Párrafo II. Un reglamento especial normará el funcionamiento del Consejo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Modificar el informe para que el nuevo Artículo 22 no incluya al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y continúe diciendo:

Artículo 22. Se transfiere, y en consecuencia, dependerán de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, bajo su nueva estructura, la Subsecretaría de Estado de Recursos Naturales de la Secretaría de Estado de Agricultura, la Dirección Nacional de Parques, el Departamento de Medio Ambiente de la Oficina Nacional de Planificación, y el Instituto Nacional de Recursos Forestales, el Instituto Nacional de Protección Ambiental y la Oficina para la Protección de la Corteza Terrestre, de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Párrafo 1. Se derogan el Decreto No. 216 del 5 de junio de 1998 que crea el Instituto de Protección Ambiental (INPRA) y la Ley 118-99 y sus reglamentos del Instituto Nacional de Recursos Forestales (INAREF) y sus atribuciones pasan a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Párrafo II. La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales se hará cargo de todas las edificaciones, mobiliarios, equipos, materiales, y de los recursos físicos, cualquiera sea su clase, en poder de los organismos que le son transferidos, y de los que son suprimidos por la presente Ley.

Párrafo III. La Dirección General de Minería de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio deberá coordinar con la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales la formulación de la política minera nacional, así como su aplicación, la cual debe estar

sujeta a la política nacional sobre medio ambiente y recursos naturales adoptada por el Poder Ejecutivo.

Modificar el Artículo 34 para diga:

Artículo 34 (transitorio). El Sistema Nacional de Áreas Protegidas está constituido por las unidades y categorías de conservación establecidos en las siguientes leyes y decretos, así como otras piezas legales y/o administrativas que las complementan:

1. Ley No. 1031 de 1951, que crea el Parque Nacional Armando Bermúdez.
2. Ley No. 5056 de 1958, que crea el Parque Nacional José del Carmen Ramírez.
3. Ley No. 654 de 1968, que crea el Parque Nacional Cabo Francés Viejo.
4. Ley No. 664 de 1974, que crea el Parque Nacional Isla Cabritos.
5. Ley No. 409 de 1976, que crea el Parque Nacional Los Haitises.
6. Decreto No. 1311 de 1975, que crea el Parque Nacional del Este.
7. Decreto No. 1063 de 1976, que crea la Reserva Científica de Villa Elisa.
8. Decreto No. 2924 de 1977, que crea el Parque Nacional Histórico La Vega Vieja.
9. Decreto No. 157 de 1986, que define los límites del Parque Nacional Jaragua.
10. Decreto No. 159 de 1986, que crea la Vía Panorámica Aceitillar-Cabo Rojo.
11. Decreto No. 249 de 1986, que crea el Parque Nacional Submarino La Caleta.
12. Decreto No. 417 de 1989, que crea la Reserva Científica de Ébano Verde.
13. Decreto No. 82 de 1992, que crea la Reserva Científica Loma Quita Espuela.
14. Decreto No. 16 de 1993, que crea el Parque Nacional Montecristi.
15. Decreto No. 183 de 1993, que crea el Cinturón Verde de Santo Domingo.
16. Decreto No. 356 de 1993, que crea la Carretera Turística Santiago-La Cumbre-Puerto Plata.
17. Decreto No. 221 de 1995, que crea el Parque Nacional Sierra de Neyba, Nalga de Maco y el Monumento Natural Las Caobas.
18. Decreto No. 309 de 1995, que define las categorías de manejo y crea los Monumentos Naturales Cabarete y Goleta, Isla Catalina, Albufera de Maimón y Puerto Viejo; los Refugios de Fauna Silvestre, La Gran Laguna, Bahía La Jina, Laguna Bávaro y Laguna Mallén; y las Vías Panorámicas Río Soco y Chavón.
19. Decreto No. 233 de 1996, que crea los parques nacionales: Lago Enriquillo, Juan Bautista Rancier (Valle Nuevo), Alain Liogier (Cabo Cabrón), Julio Cicero (Sierra Martín García), Juan Ulises García Bonnelly y Eugenio de Jesús Marcano (La Humeadora). Redefine los límites de los parques nacionales Donald Dod (Sierra de Bahoruco) y Los Haitises; crea las Reservas Científicas: Erick Leonard Eckman (Loma La Barbacoa), Dr. Miguel Canela Lázaro (Loma Guaconejo); que crea las Reservas Biológicas: Padre Miguel Domingo Fuertes (Bahoruco Oriental), Las Neblinas, Dr. José de Js. Jiménez Almonte (Pico Diego de Ocampo), Dra. Idelissa Bonnelly de Calventy (Humedales del

Bajo Yuna); los monumentos naturales Loma Isabel de Torres, Félix Servio Doucoudray (Dunas de las Calderas); Bahía Luperón y Salto del Limón; las reservas antropológicas Cueva de las Maravillas y Cuevas de Borbón; los refugios de fauna silvestre Río Higuamo y Anabelle de Dod (Laguna de Cabral); el Santuario de Mamíferos Marinos de la República Dominicana; las Vías Panorámicas Mirador del Atlántico, Ríos Comate y Comatillo, Mirador del Paraíso, Río Mao, Costa Azul, Mirador del Valle de la Vega Real y Río Bao; las áreas nacionales de recreo El Puerto-Guaigüí, Cayo Levantado y la playa Andrés-Boca Chica; los corredores ecológicos Autopista Duarte, Tenares-Gaspar Hernández, El Seybo-Miches, El Abanico-Constanza y Cabral-Polo; y autoriza al Comité Nacional El Hombre y la Biosfera (MAB dominicano) a presentar ante la UNESCO las propuestas de la creación de las reservas de biosfera Hoya del Lago Enriquillo y Bahía de Samaná.

Párrafo I. Se incorpora al Sistema Nacional de Áreas Protegidas el Parque Nacional Histórico La Isabela, creado por disposición administrativa de la Dirección Nacional de Parques.

Párrafo II. Se otorga un plazo de noventa (90) días al Poder Ejecutivo, para que presente un proyecto de ley sobre áreas protegidas y biodiversidad.

Párrafo III. El Sistema Nacional de Áreas Protegidas tendrá un carácter transitorio hasta tanto sea presentado, aprobado y puesto en vigencia un proyecto de ley sectorial que actualizará el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, así como las categorías conforme a las normas internacionales que rigen al respecto, sus límites y otras consideraciones pertinentes. Hasta que no sea promulgada la Ley Sectorial de Áreas Protegidas y Biodiversidad no se permitirá ninguna modificación a la misma”.

Tomó la palabra el diputado Alfonso del Carmen Fermín Balcácer, quien después de agradecer la presentación de su moción pasó a dar lectura a dos párrafos de un artículo que había publicado ese 18 de julio en el periódico Hoy, el agrónomo Paimo Abreu:

“¿Qué es lo que en realidad está ocurriendo en el Congreso? En mi opinión, un grupo radical, de esos que después del derrumbe del muro de Berlín y de la otrora poderosa Unión Soviética se han quedado sin

bandera, ahora están levantando la del medio ambiente. Esos extremistas, dizque 'defensores del medio ambiente... En la Cámara de Diputados, los extremistas han conseguido colocar como punta de lanza al señor Alfonso Fermín Balcácer, Vicepresidente de dicha Cámara, quien reúne la condición del extremismo conservacionista, impactado por la actividad minera de la Falconbrigde en la Provincia Monseñor Nouel que él representa, y también la condición de político en la búsqueda permanente de notoriedad".

Luego de la lectura expresó el diputado Fermín Balcácer lo siguiente:

"Yo sé que por eso es que a los Diputados nos insultan y nos quedamos insultados, porque posiblemente ofendamos a la bancada para el voto, pero yo estoy defendiendo a los Diputados del PLD. Ahora, de que a un reformista se le ocurra escribir semejante cosa o a un perredeísta, y estoy defendiendo a los Diputados del PRD, y no estoy atacando personalmente al agrónomo Paíno Abreu, mi amigo. Estoy poniendo en perspectiva el debate para que sepa aquí que no hay extremismo en la Cámara, que no hay posiciones raras, que simplemente llega aquí una cuestión y se debate, se debate, se debate, y tratamos de convencernos unos y otros, y que por eso no podemos permitir que se nos achaquen actitudes incorrectas ni raras, como tampoco que se nos calumnie. Realmente él tiene razón, yo estoy impactado por los daños que ha hecho la Falconbrigde en mi comunidad, pero yo no fuera sensible, ni pudiera ser Diputado de mi provincia, si yo no estuviera impactado por eso y si no reclamara lo que a mi comunidad le corresponde. En ese sentido, honorables Diputados, yo creo que con el anuncio que hizo el Diputado Lister, del apoyo a este proyecto, se demuestra ante la opinión pública que los que componemos la Cámara de Diputados somos seres sensibles y honestos que defendemos los mejores intereses de la República Dominicana y de nuestras comunidades, ésa ha sido mi experiencia y es lo que ha primado a la hora de votar, según el conocimiento que tengo con los diferentes proyectos que se han discutido en los años que llevo en la

*Cámara. No es verdad que los Diputados y las Diputadas que hemos compuesto este Congreso nos prestamos a ningún tipo de chanchullos ni de vagabunderías, ni nos compran hombres de maletines, ni ninguno otros intereses. Simplemente, hay discusiones y hay posiciones, y algunas veces intervienen los intereses políticos de los partidos y nos bajan línea, y muchos Diputados votamos en contra de nuestra propia convicción por la línea de los partidos, pero al igual se impone el interés nacional y el interés de la comunidad que representamos, y eso es lo que yo quiero reivindicar cuando leo eso, que los hombres y mujeres que componen la Cámara de Diputados son honorables ciudadanos preocupados por su comunidad y por su colectividad, y que tienen un trabajo abnegado, tanto en el Congreso al que yo pertencí del cuatrienio pasado, como en éste. No debemos callar por respuesta ante esos tipos de argumentos para sostener posiciones fuera de la Cámara; el que quiera sostener una posición fuera de la Cámara a favor o en contra de cualquier proyecto no debe utilizar las honras y el trabajo honorable de los Diputados y Diputadas...*⁴³²

Finalizada su intervención, fueron sometidas a votación las modificaciones leídas que habían sido presentadas por el diputado Fermín Balcácer. Fueron aprobadas. Entonces se escuchó gritar al diputado Andrés Melo Medina solicitando un turno de procedimiento para expresar por qué no había votado.

El diputado Melo explicó que con el proyecto de ley se estaban perjudicando los sagrados intereses de una comunidad que tenía veinte años luchando porque en ella se instaurara el turismo. Se trataba de la comunidad de Miches, la cual, aseguraba, había sufrido de manera sistemática la secuela de decretos que la afectaban, por lo que, si sus moradores, mediante el Decreto No. 319, habían logrado quitarse de encima esa carga, sería injusto que él fuera al Hemiciclo a votar en contra de su comunidad, la misma que había votado para que él estuviese ocupando una curul en la Cámara de Diputados.

⁴³²*Ibidem.*

La Diputada Presidenta le dijo al diputado Melo Medina que hoy él estaba incómodo por el proyecto de ley de que se trata, lo cual respetaba. Agregó que ella había leído las modificaciones detenidamente y con mucha claridad. La Diputada Presidenta solicitó la atención del diputado Melo Medina en interés de que observara bien que el Artículo 34 era transitorio. Continuó la Diputada Presidenta refiriéndose a la enmienda del diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán que procuraba modificar la redacción del enunciado del Artículo 34. Comunicó que a los fines de edificar a la Sala leería el texto del enunciado de dicho Artículo tal cual figura en el proyecto, así como también tal cual lo estaban proponiendo el diputado Fermín Balcácer y el diputado Castillo Semán, respectivamente. Así, la Diputada Presidenta leyó el enunciado del Artículo 34 como aparece en el proyecto.

“Artículo 34 (transitorio).- El Sistema Nacional de Áreas Protegidas está constituido por las unidades y categorías de conservación establecidos en las siguientes leyes y decretos, así como otras piezas legales y/o administrativas no contempladas:”

Continuó con la lectura del texto propuesto por el diputado Fermín Balcácer, que rezaba así:

“Artículo 34 (transitorio).- El Sistema Nacional de Áreas Protegidas está constituido por las unidades y categorías de conservación establecidos en las siguientes leyes y decretos, así como otras piezas legales y/o administrativas que las complementan:”

La Diputada Presidenta explicó que la propuesta del diputado Fermín Balcácer cambiaba la parte final del enunciado que decía: “... y/o administrativas no contempladas:”, para que dijera: “... y/o administrativas que las complementan:” A seguidas leyó la propuesta presentada por el Diputado Castillo Semán, que decía: “Artículo 34 (transitorio). Sustituir la expresión de encabezado por la siguiente:

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas está constituido por las unidades y categorías de conservación establecidas en las siguientes leyes y decretos, cuyos límites son ratificados por la presente ley, así como por otras piezas legales y/o administrativas que se adopten en el porvenir". Señalaba la Diputada Presidenta que aunque la propuesta del diputado Fermín Balcácer ya había sido aprobada, el diputado Castillo Semán estaba sometiendo una modificación contraria para que el enunciado del Artículo 34 propuesto por el diputado Fermín Balcácer en vez de decir: "... y/o administrativas que las complementan.", dijera: "... y/o administrativas que se adopten en el porvenir". Fue sometida la propuesta del diputado Pelegrín Castillo y fue aprobada.

A seguidas, la Presidenta dio lectura a la segunda propuesta de modificación que presentara el diputado Castillo Semán. El texto leído decía: "Agregar un Párrafo IV al Artículo 34 del segundo informe de la Comisión: Párrafo IV. Los límites de las áreas protegidas existentes al momento de la promulgación de la presente ley y las que se crearen en el futuro, no pueden ser modificados sin la aprobación del Congreso Nacional". Después de una serie de aclaraciones, se procedió a votar. Fue rechazada.

Comunicó la Diputada Presidenta que constaban en el expediente las enmiendas que presentara la Diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez en la sesión anterior en que se conoció el proyecto, y que en virtud de que dicha Diputada había trabajado bastante en el proyecto, sometería a votación esas propuestas de modificación, para que fuera el Pleno quien decidiera si las aprobaba o las rechazaba. Procedió la Diputada Presidenta a leer las propuestas de enmiendas de la diputada Jáquez Rodríguez. A saber:

1. "Se modifica el Artículo 15, numeral 4, para que diga: Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas para garantizar la diversidad biológica y paisajística".
2. "Modificar el numeral 1 del Artículo 165, que es el 167 con la nueva enumeración, para que diga: 1. Multa desde medio (½) salario mínimo hasta tres mil (3,000) salarios mínimos vigentes en la fecha en que se cometió la infracción".

3. “Eliminar en el Artículo 124 “sin excepción alguna”.
4. “Se modifica el Artículo 173, numeral 1, para que diga: Artículo 175. Incurren en delitos contra el medio ambiente y los recursos naturales: 1. Quien violando la ley, leyes complementarias, reglamentos y normas, realice actividades que dañen de forma considerable o permanente los recursos naturales en áreas protegidas”.
5. “Eliminar el numeral 4 del Artículo 184, que es el 186 con el nuevo informe”.

La Diputada Presidenta, a los fines de ilustrar a la Sala con respecto a lo que establecía el Artículo 124 (que era el 126 con el segundo informe), leyó el Artículo: “*Todas las aguas del país, sin excepción alguna, son de propiedad del Estado y su dominio es inalienable, imprescriptible e inembargable. No existe la propiedad de las aguas ni derechos adquiridos sobre ellas*”. Aclaró la Presidenta que la diputada Jáquez Rodríguez lo que estaba solicitando era que se eliminará la parte que dice: “sin excepción alguna”. De inmediato, la Diputada Presidenta procedió a someter a votación las modificaciones presentadas por la diputada Jáquez Rodríguez. Fueron presentadas una a una. Solo la primera y la última fueron aprobadas.

Se procedió a votar la propuesta de la diputada María Gertrudis Mejía que en su propuesta todo el párrafo se quedaba igual y que la única diferencia entre su propuesta y lo planteado en el informe era que se agregaba “un representante del área sindical, uno del área barrial, y además, que sean rotados”. Se presentó la otra propuesta de enmienda de la diputada María Gertrudis Mejía que procuraba eliminar la palabra “gestión” en el numeral y en el Párrafo I del Artículo 36, del proyecto resultante con el segundo informe, la Diputada Presidenta dio lectura al Artículo 36 y a su Párrafo I, respectivamente: “*Artículo 36. Las áreas protegidas son patrimonio del Estado, debiendo ser administradas según sus categorías, zonificación y reglamentación, basándose en planes de manejo aprobados por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación de la comunidad y sus organizaciones, en la gestión y manejo de las mismas. Párrafo I.*

El Estado Dominicano podrá establecer acuerdos para la cogestión y/o gestión de áreas protegidas con entidades interesadas, siempre que prime el interés de conservación sobre cualquier otro". Ambas propuestas fueron rechazadas. Posteriormente, el proyecto, con las modificaciones aprobadas, fue sometido en segunda lectura y aprobado.

Finalmente la ley fue promulgada el 18 de agosto del año 2000, dos días después de haber iniciado el gobierno de Hipólito Mejía, bajo el número 64-00, que incluía seis secciones o títulos y un total de 204 artículos. La nueva legislación, como se había dicho anteriormente, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que por obra y gracia de la ley se convirtió en el organismo rector de la gestión medioambiental, los ecosistemas y los recursos naturales, para que cumpliera con las atribuciones que de acuerdo con las legislaciones ambientales existentes en el mundo, consideran que es al Estado al que le corresponde dirigir las políticas que permitan el desarrollo sostenible.

El título 1, "De los principios fundamentales, objetivos y definiciones básicas", consta de cuatro capítulos y 26 artículos. Aquí se definen las principales definiciones y terminologías. El artículo 19 crea el Consejo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el artículo 24 crea el Sistema Nacional de Gestión Ambiental y Recursos Naturales. Con la puesta en marcha de la ley un grupo de instituciones, que formaban parte de otros ministerios o que eran autónomas, pasaron a formar parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Entre las que podemos citar: la Dirección Nacional de Parques, la Dirección General Forestal, y el Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos

No cabe duda que la Ley 64-00 constituye un hito no solo en la legislación dominicana, sino en la historia del medio ambiente dominicano, de un espacio físico que gritaba a los cuatro vientos la necesidad de regularlo para preservarlo a las generaciones futuras, como bien establece la ley en la definición de sus

objetivos. Un elemento que se extrae es que la ley establece que los recursos naturales constituyen sin duda alguna un patrimonio común de la nación.

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales se estructura, de acuerdo a lo que dice la ley en cinco subsecretarías de Estado: Gestión ambiental; Suelos y aguas; Recursos forestales; Áreas protegidas y biodiversidad; y Recursos costeros y marinos.

No cabe duda tampoco que la Ley 64-00, después de varios años de espera, discusiones y conflictos de intereses, pudo finalmente establecer las normas para garantizar la conservación, la protección, el mejoramiento y la restauración del medio ambiente y los recursos naturales.

El título 2, denominado como “De los instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales”, incluye 11 capítulos y 50 artículos. En esta sección se tratan vitales temas como por ejemplo la integración de la dimensión ambiental en la planificación y el ordenamiento territorial, así como la incorporación de la educación ambiental, en su ámbito formal y no formal. También crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), en el que se establece cuáles son los elementos del proceso de evaluación ambiental.

El título 3, bautizado como “De la protección y la calidad del medio ambiente”, incluye siete capítulos y 36 artículos. Aquí se establecen las normas generales a fin de asegurar la calidad ambiental en el país, además, claro está, de las normas específicas relacionadas con la contaminación: aguas, suelo, atmosférica y sónica.

El título siguiente, el No.4, denominado “De los recursos naturales”, contiene siete capítulos y 48 artículos. En esta parte se establecen las normas comunes para uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, para lo cual se necesitan regular el uso del suelo, agua, costas y marinos, el bosque y las cuevas y cavernas, para mencionar algunos.

A continuación se encuentra el título 5, “De las competencias, responsabilidad y sanciones en materia administrativa y judicial”, que contiene seis capítulos y 22 artículos. En esta parte lo más importante es la creación de la Procuraduría para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales, que tiene la función de la representación de procesos y juicios por infracción de la ley. Un elemento interesante es que establece fuertes sanciones para aquellos que provoquen daños al ambiente. Finalmente se había hecho historia en materia ecológica.

–Código de aguas de la República Dominicana

Las normas ambientales han cambiado con el tiempo. El aumento poblacional y el deterioro ambiental han obligado a repensar las normas ambientales. En el caso del agua, como afirman los expertos,⁴³³ no es un recurso natural infinito, por esta razón se impone que los diferentes gobiernos establezcan medidas regulatorias para proteger un recurso tan valioso como vital, que permitan asegurar la calidad de las aguas, pero sobre todo la preservación, para lo cual se impone la planificación hidrológica. Para lograrlo se hace necesario diseñar una legislación que establezca las herramientas para configurar el régimen legal de aguas, *cuáles serían sus alcances y sus limitaciones en el marco de los recursos naturales, el medio ambiente y la actividad agraria.*⁴³⁴

El tema se ha generalizado, tanto que incluso se ha creado el derecho de aguas. La mayoría de los países de América Latina han promulgado sus legislaciones que regulan el recurso del agua, con el propósito *de balancear los distintos intereses sectoriales y espaciales que recaen sobre este recurso. Sus normas se entrelazaron con las del derecho energético, el agrario, el minero, el industrial, el naviero y el pesquero.*⁴³⁵ La regulación

⁴³³Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, Apuntes Agronómicos, http://www.agro.uba.ar/apuntes/no_2/agua.htm

⁴³⁴*Ibidem.*

⁴³⁵*Ibidem.*

del uso de las aguas indica que las leyes ambientales existentes no son lo suficientemente abarcadoras para preservar este recurso. Pero sobre todo, exige que los gobiernos diseñen una legislación dentro de una perspectiva integral que permita favorecer la preservación, su uso, para el consumo y para la actividad económica. Argentina definió un derecho de aguas, basada en los siguientes principios:

En general, los códigos de aguas responden a los siguientes principios:

–El Estado conserva el derecho de propiedad sobre el agua, sin perjuicio de ceder su uso a los particulares a través del otorgamiento de concesiones.

–Establecen un sistema de prioridad horaria cuando las concesiones tengan el mismo objeto, de otro modo la prioridad se determinará por el tipo de consumo a realizar.

–En la solicitud que se presente, se indicará la superficie del predio a regar, las propiedades a atravesar, el volumen de agua a emplear, el tipo de obras de captación, la conducción y la conservación e información sobre la existencia de terceros concesionarios en las proximidades.

–Las concesiones se otorgarán previa citación de los interesados por medio de edictos y de acuerdo a los elementos de convicción aportados por el peticionante.

–La concesión puede otorgarse por tiempo ilimitado o por determinado plazo, operándose su caducidad por no haberse emprendido las obras dentro del plazo propuesto, o por no haberse ejercitado el objeto de la concesión por el término de un año o por un plazo mayor.

–Se debe abonar un canon por volumen de agua utilizado.⁴³⁶

No hay dudas que el tema del agua es muy complejo. Para que se pueda entender la complejidad de la aplicación de cualquier normativa jurídica en relación al derecho de aguas, se hace necesario conocer qué significan los conceptos de dominio, jurisdicción y servidumbre:

⁴³⁶Ibidem.

El dominio confiere a su titular la prerrogativa de poseer la cosa, disponer o servirse de ella, usarla y gozarla conforme a un ejercicio regular, y de reivindicarla de quien injustamente la posea. Es el derecho en virtud del cual una cosa se encuentra sometida a la voluntad y acción de una persona. Se ejerce sobre las cosas, los bienes, los recursos. La jurisdicción es la suma de facultades divisibles en las diversas materias. Se ejerce sobre las relaciones funcionales.

La diferencia entre ambos conceptos radica en que, mientras que el dominio [5] se ejerce sobre las cosas, la jurisdicción lo hace sobre las relaciones. La jurisdicción hace a los usos, el dominio hace a la titularidad del recurso. El dominio lleva necesariamente a la jurisdicción; la jurisdicción no lleva necesariamente al dominio. Pero, en última instancia, tiene más cuota de poder la jurisdicción que el dominio y éste puede terminar vaciado.⁴³⁷

Existen aguas de dominio privado y aguas de dominio público. Los expertos la definen de la siguiente manera:

Aguas de dominio privado

–Las vertientes que nacen y mueren dentro de una misma heredad pertenecen, en propiedad, uso y goce, al dueño de la heredad.

–Las aguas pluviales pertenecen a los dueños de las heredades donde cayesen o entrasen.

–Los manantiales, es decir, aquellas aguas que surgen en terrenos particulares, corresponden al dueño del fundo.

Aguas de dominio público

–Mares territoriales hasta la distancia que determine la legislación especial.

–Mares interiores, bahías, ensenadas.

–Ríos, sus cauces.

–Demás aguas que corren por cauces naturales.

–Toda otra agua que tenga o adquiriera la aptitud de satisfacer el uso de interés general.

⁴³⁷Ibidem.

–Aguas subterráneas, sin perjuicio del ejercicio regular del derecho del propietario del fundo de extraer las aguas subterráneas, en la medida de su interés y con sujeción a la reglamentación.

–Lagos navegables y sus lechos.⁴³⁸

Como puede verse en estos párrafos introductorios, el agua es sin lugar a dudas, como se ha dicho, y como se sabe por experiencia personal, un recurso más que vital para la vida y para el desarrollo socio económico cultural. Es importante para la cotidianidad, pero a su vez es esencial tanto para las actividades económicas ya sean industriales como agrícolas. Por lo tanto, el agua como recurso natural finito, es estratégico y de importancia fundamental para la propia existencia humana.

A finales de los años 90, y especialmente en los dos primeros años del siglo XXI, se presentaron varias iniciativas en el Congreso para regular el recurso agua. Una de ellas fue presentada en la Cámara de Diputados. La fuente solo indica que fue introducida a finales de los años 90 pero perimió. Por esta razón, los diputados Rafael Evangelista Martínez y Nelson Jesús María Sánchez Vásquez lo reintrodujeron en marzo del 2000. A partir de entonces, el trayecto fue largo y tortuoso:

Proyecto de ley que crea el Código de Agua. (Este proyecto fue reintroducido por los Diputados Rafael Evangelista Martínez Hernández y Nelson Jesús María Sánchez Vásquez. En la sesión No. 2 del 5 de marzo del 2002 fue Aprobado en Primera Lectura y enviado a estudio de una Comisión Especial a Plazo Fijo de 10 días. En la sesión No. 9 del 20 de marzo del 2002 contaba con informe de la Comisión Especial, pero fue levantada la sesión por falta de quórum en el proceso de votación de la moción de procedimiento para que el proyecto Quede sobre la mesa. La sesión No. 10, extraordinaria, del 20 de marzo del 2002 se levantó nuevamente por falta de quórum en el proceso de votación de la moción de procedimiento para

⁴³⁸Ibidem.

que el proyecto *Quede sobre la mesa*. En la sesión No. 12, extraordinaria, del 20 de marzo del 2002 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas con Plazo Fijo para el miércoles 10 de abril. En la sesión No. 24 del 29 de mayo del 2002 se rectificó esta última decisión, se hizo constar en acta que no fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas, sino a la misma Comisión Especial, presidida por el Diputado Clodomiro de Jesús Chávez Tineo. La sesión No. 27 del 12 de junio del 2002 contaba con nuevo informe de la Comisión Especial, pero *Quedó sobre la mesa hasta el 13 de junio del 2002 para que una Comisión de Estilo revise el informe y lo corrija*. En la sesión No. 30 del 18 de junio del 2002 fue enviado a estudio de una Comisión Especial a Plazo Fijo para el próximo martes 25 de junio del 2002).⁴³⁹

Como se ha dicho, el proyecto fue remitido a estudio de la Comisión Ad-Hoc de Calidad Ambiental, que cumplió con su trabajo y envió su informe, el cual, por su importancia transcribimos a continuación:

“INFORME DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA
EL CÓDIGO DE AGUA

*Dirigido a la : Dra. Rafaela Albuquerque
Presidenta de la Cámara de Diputados
Y demás miembros.*

*Preparado por : Dr. Clodomiro Chávez Tineo
Presidente de la Comisión.*

Santo Domingo, D. N. 19 de marzo del 2002

La Comisión Especial que estudia el proyecto de ley que crea el Código de Agua, después de estudiar y ponderar recomienda a este honorable Hemiciclo la aprobación de la referida pieza legislativa con las modificaciones siguientes:

⁴³⁹ACTA NÚMERO UNO (1) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2002; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES TREINTA (30) DE JULIO DEL 2002.

ARTÍCULO 218: *Se agrega la palabra “el entorno ecológico”, para que diga de la manera siguiente:*

Para el establecimiento de viveros o el uso de cursos de agua o lagos naturales o artificiales para siembra, cría, recolección de pesca, de fauna o flora acuáticas, se requiere concesión que será otorgada por la Autoridad de Aplicación. Estas concesiones serán personales y temporarias. Todos estos usos se otorgarán en lugares compatibles con la seguridad nacional y el entorno ecológico que no interfieran o perturben los usos públicos, la flotación o navegación y calidad del agua.

ARTÍCULO 225: *Se suprime la última línea después de conservación y mantenimiento, para que diga de la siguiente manera:*

En toda concesión para el uso de aguas con aptitudes medicinales deberá establecerse como condición esencial, que al término del mismo, las construcciones, instalaciones y demás servicios pasarán al dominio del Estado en buenas condiciones de higiene, conservación y mantenimiento.

ARTÍCULO 248: *Se agrega las siglas “(CONA)”, para que diga de la siguiente manera:*

Las decisiones del Comité de Operaciones de los Embalses (COE) serán tomadas por consenso entre los organismos integrantes. Dichas decisiones del COE, podrán ser apeladas por algún organismo integrante ante la Comisión Nacional del Agua (CONA).

COMISIONADOS: *Clodomiro de Jesús Chávez Tineo, Presidente. Wilfrida Ramona García Pérez, Rafael Ángel Franjul Troncoso, Ramón Emilio Radhamés Hernández, Mario José Fernández Savión, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Eridania M. Guzmán y Bernardo Sánchez Rosario, miembros.*

FIRMADO POR: *Clodomiro de Jesús Chávez Tineo, Presidente. Wilfrida Ramona García Pérez, Rafael Ángel Franjul Troncoso, Ramón Emilio Radhamés Hernández, Eridania M. Guzmán y Bernardo Sánchez Rosario, miembros”*. ⁴⁴⁰

⁴⁴⁰ACTA NÚMERO NUEVE (9) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2002; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTE (20) DE MARZO DEL 2002.

Una vez leído el informe, el diputado Mario José Fernández Saviñón hizo uso de la palabra y manifestó:

“En años pasados existía una ley que se llamaba la Ley de Incentivo Agrícola y Ganadero, esa ley se hizo por el año 1972, recuerdo que antes era la Ley 532 y luego fue modificada en el gobierno de Jorge Blanco y se convirtió en Ley 311; luego por el año 1992 se derogó la Ley de Incentivo Agrícola y Ganadero con el Código Tributario y comenzó un viacrucis para los productores agropecuarios, especialmente para aquellos productores que en la zona fronteriza había realizado pozos para conseguir agua y hacer las explotaciones de terrenos áridos carentes del preciado líquido. La modificación que estamos proponiendo es para respaldar la investigación de nuevas fuentes acuíferas, a fin de que terrenos que no disponen de agua puedan ser integrados a la producción agropecuaria. En consecuencia estoy pidiendo que se conozca un párrafo al Artículo 256, donde rece: ‘Se exceptúa de todo gravamen, arbitrio o cuota el uso de las aguas subterráneas que para fines estrictamente agropecuarios sean utilizadas dentro del mismo perímetro de las explotaciones... o sea, sólo agua para ese lugar, no que se venda, ‘siempre y cuando que: los estudios de investigación, ejecución, construcción y equipamiento de dichas aguadas se realizaren por parte del usuario propietario’, o sea, que no esté la mano del gobierno involucrada; lo que buscamos es que se respete y se fomente la inversión privada en este renglón, para que así podamos disponer de nuevas áreas de regadío. La ley de cuota parte, por ejemplo, establece bien claro la utilización de las aguas que van por los canales, y esa misma ley dice que cuando el propietario ha construido sus canales y ha hecho sus inversiones está exceptuado del uso, o sea, de las penalizaciones que lleva esta ley. En consecuencia, colegas, les ruego que para fines de ayudar al campo, y sobre todo a las zonas más desposeídas, como la zona fronteriza, la línea noroeste y muchas partes del Este del país, se les pueda dar un respaldo moral a través de esta ley a los productores agropecuarios”.

Le fue concedida la palabra al diputado Manuel Elías Hazoury Díaz, quien se expresó en los siguientes términos:

*“Mi intervención va también dirigida a una pequeña modificación. Cuando yo era Presidente de la Comisión de Obras Públicas nosotros trabajamos varios meses en este código, el cual viene a llenar un vacío; básicamente el código lo que hace es que todos los lechos acuíferos estén bajo el dominio del Estado. Como estamos viviendo en un tiempo en que cada día desaparece más el apreciado líquido, y es un bien que nos pertenece a todos, yo creo que el Código de Agua, como acabábamos de hacerlo, debe ser aprobado, pero mi modificación va dirigida en el sentido de que en el Artículo 44 sea eliminado, ya que en él se obliga al dueño de cualquier tierra por la cual pase un canal, una tubería o alguna estructura que conlleva agua del Estado, respecto de los daños que pudiera sufrir este instrumento, ya sea el canal o la tubería, y lo hace culpable de ello, y de hecho es culpable y tiene que demostrar su inocencia, lo cual incluso riñe contra la misma Constitución pues aquí lo que hay que demostrar es que usted es culpable y no demostrar que usted es inocente. Es por ello que le pido a la Sala que eliminemos completamente el Artículo 44 del Código de Agua”.*⁴⁴¹

Ambas propuestas fueron sometidas a votación y aprobadas por la gran mayoría. De inmediato la diputada Ángela Altagracia Jáquez quien hizo una nueva propuesta:

“Yo lo que quiero, Presidente, es que la Comisión aclare en el Artículo 225 lo siguiente: ‘En toda concesión para el uso de aguas con aptitudes medicinales’, el agua es medicinal por naturaleza, entonces ¿qué es eso de ‘aguas con aptitudes medicinales’, porque lo que existen son aguas termales, no sé si es que está definido en alguna parte, pero el agua por naturaleza es medicinal, ahora, hay aguas termales que son buenas para la piel porque tienen azufre, sulfurada, eso sí, pero eso de ‘aguas con aptitudes medicinales’ es bueno que se aclare. En el Artículo 218 dice lo siguiente: ‘Para el establecimiento de viveros o el uso de cursos de agua

⁴⁴¹Ibidem.

o lagos naturales o artificiales para siembra, cría, recolección de pesca de fauna o flora acuática, se requiere concesión que será otorgada par... Preciso la Diputada que el texto dice 'par', y debe ser 'por la Autoridad de Aplicación', además, debe estar definido en el Código qué se entiende por 'Autoridad de Aplicación'".⁴⁴²

Las propuestas de la Diputada generaron mucha discusión, pero no hubo acuerdo. Se acordó Dejar el Proyecto sobre la mesa. Fue colocado en agenda en mayo del año 2001.⁴⁴³ La pieza quedó sometida a la consideración de la Plenaria. El Legislador Nelson Jesús María Sánchez Vásquez, coproponente, agotó un turno en el cual expresó:

“Ésta es la tercera o cuarta reintroducción de este proyecto, no sabemos cuáles intereses impiden que sea aprobado. No le vemos ninguna mala fe a este proyecto, el cual incluso fue aprobado en una ocasión en esta Cámara y fue al Senado y perimio allá, ojalá que esto no vuelva a ocurrir. Recuerdo que en una de las ocasiones en que el Hemiciclo conoció este proyecto nos tocó motivar el mismo y decíamos que en una lectura que habíamos hecho reciente en esa ocasión se hacía un análisis de la importancia del agua para medir el desarrollo de los pueblos, y leíamos que hay etapas históricas en la que se divide la humanidad, pasando desde la edad del fuego, que se le llama el oro rojo, la edad amarilla, la edad del oro y el oro azul que es el agua, es decir, que el mundo de acuerdo a esos analistas históricos está viviendo la edad del oro azul. Tanto es así que grandes extensiones territoriales del mundo hoy se encuentran en conflicto producto del uso del agua, nada más hay que ver la situación que vive el Medio Oriente por la escasa disponibilidad, entre otras razones, que tienen en estos momentos. Hay grandes extensiones de África donde hay hambruna cada cierto

⁴⁴²Ibidem.

⁴⁴³ACTA NÚMERO VEINTINUEVE (29) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2001; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES PRIMERO (01) DE MAYO DEL 2001.

tiempo, producto de la sequía que se produce cíclicamente. En nuestro país, que es una media isla, las proyecciones son que en poco tiempo podrían agotarse sus reservas de agua o pudieran no ser suficientes para la población que se proyecta para algunos años, por lo que nosotros pensamos que es importante crear una legislación que reglamente el uso del agua porque el agua puede ser usada para diferentes cosas, puede ser usada para consumo humano, que es el agua potable, puede ser usada para regadío, es decir, para el cultivo de productos, puede ser usada para la generación de energía, entre otros muchos usos. Nosotros pensamos que es importante que este país adopte una legislación que tenga que ver con la reglamentación del uso del agua y nosotros no pedimos que se precipite el asunto, pensamos que lo conveniente en este momento es que este proyecto sea manejado por una Comisión Especial que en un plazo breve traiga un informe a la Cámara de Diputados, en virtud de que el proyecto ha sido aprobado en más de una ocasión. Pensamos que aprobar ahora este proyecto en primera lectura es festinarlo, pensamos que hay posibilidad de enriquecer el proyecto y en ese sentido pedimos tanto a la señora Presidenta como a todos los colegas Diputados que este proyecto sea enviado a una Comisión Especial que en plazo breve rinda un informe, mejorando lógicamente el proyecto que crea el Código de Agua. Sobre esta pieza de ley debemos decir con honestidad que no es una producción intelectual de nosotros los proponentes, sino que es producto del trabajo de instituciones gubernamentales que llevan años trabajando en esto y han producido este instrumento y pensamos que con la asesoría de esas mismas instituciones podemos lograr una mejoría en el proyecto, así como con el aporte intelectual de muchos colegas que tienen conocimientos en la materia”.⁴⁴⁴

Después de esa intervención, el proyecto se envió a una Comisión Especial, que presentó su informe, pero todavía había que sortear muchos obstáculos y muchos intereses:

⁴⁴⁴Ibidem.

“INFORME DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA
EL CÓDIGO DE AGUA

*Dirigido a la : Dra. Rafaela Albuquerque. Presidenta de la Cámara
de Diputados y demás miembros.*

*Preparado por : Dr. Clodomiro Chávez Tineo. Presidente de la
Comisión*

Santo Domingo, D. N.

30 de abril del 2002.

INFORME DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA
EL CÓDIGO DE AGUA

*La Comisión Especial que estudia el Proyecto de Ley que crea
el Código de Agua, después de estudiar y ponderar recomienda a este
Honorable Hemiciclo la aprobación de la referida pieza legislativa
con las modificaciones siguientes:*

*ARTÍCULO 2: Se agrega el término “Secretaría de Estado de
Medio Ambiente y Recurso Natural”.*

*El control y vigilancia del uso de las aguas, cauces, obras hidráulicas
y de las actividades que puedan afectarlos, estarán a cargo de
la autoridad de aplicación de aplicación que será la Secretaría de
Estado de Medio Ambiente y Recurso Natural.*

*ARTÍCULO 10: Se suprime el término “Siempre y cuando mueran
en él y del mismo artículo se agrega el término estanques o lagunas”
para que diga de la siguiente manera:*

*Tienen prioridad el dueño de un predio sobre el uso de las
aguas pluviales que caen en el mismo, mientras discurren por él,
siempre y cuando mueran en él. Podrá en consecuencia, construir
dentro de su propiedad, estanques o lagunas cisternas o aljibes,
donde conservarlas, o emplear cualquier otro medio adecuado,
siempre que con ello no cause perjuicios a terceros ni al Medio
Ambiente.*

ARTÍCULO 44: Fue suprimido.

ARTÍCULO 165: Se suprime la última línea después de concesiones donde dice “sin que estos puedan reclamar indemnizaciones, para que diga de la siguiente manera:

En época de extraordinaria sequía o por causa de fuerza mayor, para mantener el servicio de abastecimiento a poblaciones, la Autoridad de Apelación podrá utilizar, por el tiempo necesario, las aguas otorgadas a otros concesionarios.

ARTÍCULO 186: Se modifica para que diga de la siguiente manera:

En los casos, en que el Estado construya a su costo obras de riesgo, se aplicará la Ley de Cuota parte, teniendo como máximo la siguiente escala de captación:

1. En zonas pluviométricas de menos de 1,000 Mm anual, un 60% de los terrenos por debajo de la cota máxima, de la nueva obra de regadío.

2. En zonas pluviométricas entre 1,000 – 1,500) Mm, un 30% de los terrenos que se encuentren por debajo de la cota máxima de la nueva obra de regadío.

3. Terrenos ubicado en zona pluviométricas de más de 1,500 Mm anuales, un 20% de los terrenos que se encuentre debajo de la cota máxima de la nueva obra de regadío.

PÁRRAFO 1. La escala citada en los incisos, 1º, 2º y 3º, sólo se aplicarán sucesivamente, sobre los excelentes de las 200 tareas nacionales y nunca se afectarán a propietarios con predios inferiores a las 201 tareas.

ARTÍCULO 218: Se agrega la palabra el entorno ecológico, para que diga de la manera siguiente:

Para el establecimiento de viveros o el uso de cursos de agua o lagos naturales o artificiales para siembra, cría, recolección de pesca de fauna o flora acuáticas, se requiere concesión que será otorgada por la Autoridad de Aplicación. Estas concesiones serán personales y temporarias. Todos estos usos se otorgarán en lugares compatibles con la seguridad nacional y el entorno ecológico que no

interfieran o perturben los usos públicos, la flotación o navegación y calidad del agua.

ARTÍCULO 225: Se suprime la última línea después de conservación y mantenimiento, para que diga de la siguiente manera:

En toda concesión para el uso de las aguas con aptitudes medicinales deberá establecerse como condición esencial, que al término del mismo, las construcciones, instalaciones y demás servicios pasarán al dominio del Estado en buenas condiciones de higiene, conservación y mantenimiento.

ARTÍCULO 248: Se agrega las siglas (CONA), para que diga de la siguiente manera:

Las decisiones del Comité de Operación de los Embalses (COE), serán tomadas por consenso entre los organismos integrantes. Dichas decisiones del COE, podrán ser apeladas por algún organismo integrante ante la Comisión Nacional del Agua (CONA).

ARTÍCULO 276: Fue modificado para que diga de la siguiente manera:

Para evitar interferencias que pudieran producirse entre dos o más pozos, como consecuencia de un nuevo alumbramiento, la Autoridad de Aplicación, teniendo en cuenta el radio de influencia de cada uno, determinará la distancia mínima, la cual nunca será menor a los 100 metros que debe mediar, entre la perforaciones solicitada y los pozos existentes, su profundidad y el caudal máximo que podrá alumbrar el peticionario.

ARTÍCULO 362: Se elimina el término “sin necesidad”, para que diga de la siguiente manera:

Quienes ejercen su autoridad en materia de aguas o control en la ejecución y manejo de obras hidráulicas, podrán ingresar a cualquier lugar de propiedad pública o privada sin necesidad previa notificación, para cumplir las funciones emanadas de este Código. Las misma autoridades o quienes estén debidamente autorizado por ellas podrán ingresar también, para el efecto de la realización de estudio y obras, bastando para ello una simple notificación a los propietarios correspondientes.

ARTÍCULO 368: Fue modificado para que diga de la siguiente manera:

Se derogan las leyes 5852, del 29 de marzo de 1962, sobre dominio de aguas terrestres y distribución de aguas públicas y 487, del 15 de octubre de 1969, sobre Control de la explotación y conservación de las aguas subterráneas, se modifica la Ley 126-71, cuota parte y toda otra disposición que sea contraria al presente código.

Atentamente,

Comisionados: Clodomiro de Jesús Chávez Tineo, Presidente. Wilfrida Ramona García Pérez, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Rafael Ángel Franjul Troncoso, Eridania Mercedes Guzmán, Ramón Emilio Radhamés Hernández, Bernardo Sánchez Rosario y Mario José Fernández Saviñón, miembros.

Firmado:⁴⁴⁵ Clodomiro de Jesús Chávez Tineo, Presidente. Wilfrida Ramona García Pérez, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Rafael Ángel Franjul Troncoso, Eridania M. Guzmán, Bernardo Sánchez Rosario y Mario José Fernández Saviñón, miembros”.

Le fue concedida la palabra al diputado Clodomiro de Jesús Chávez Tineo, Presidente de la Comisión Especial que estudió este proyecto, quien se dirigió a la Sala en los siguientes términos:

No tengo la menor duda de que estamos frente a uno de los proyectos más importante que habrán de discutirse en este honorable Hemiciclo, y pienso que para el mismo sería necesario mayor atención. Es evidente que el agua constituye uno de los recursos naturales más preciados que nos ha brindado la naturaleza y si se quiere nuestro Dios Creador, tan preciado incluso como el mismo ser humano, y es tanto así que hoy en día varios países han desencadenado guerras civiles por la falta de agua. Es importante saber que en la República Dominicana no ha existido nunca un proyecto de ley como éste que normará

⁴⁴⁵ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2002; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES DOCE (12) DE JUNIO DEL 2002.

*el uso del agua, el consumo de las aguas y la preservación de las aguas. Es sumamente interesante saber que ese preciado recurso nunca estuvo debidamente regulado. El hecho de que los colegas Rafael Martínez y Nelson Sánchez hayan traído acá un proyecto como éste, me parece que muchos de los que estamos aquí debemos sentirnos altamente gratificados con su trabajo. Como Presidente de la Comisión que trabajó el proyecto, que además estuvo integrada por los colegas Wilfrida García Pérez, Mateo Espaillat, Eridania Guzmán, Franjul Troncoso, Ramón Hernández, Bernardo Sánchez y Mario Fernández Saviñón, nosotros hemos sentido una grata satisfacción de haber colaborado con un proyecto que estimamos, reitero, de alto interés nacional e internacional. Es evidente de que estamos hablando de una ley normativa, es un código que va a tener incluso varias leyes sectoriales como es el caso, por ejemplo, del agua potable, que en un código no se puede tratar en detalle el aspecto relativo al agua para la irrigación, en el cual el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) tendrá su rectoría, el agua para las industrias, el agua para la energía hidráulica, el agua inclusive con fines de recreación, tendrá evidentemente sus leyes sectoriales que habrá que trabajarlas en su debido momento. Pero reitero que como código, como norma, este es un gran proyecto, un proyecto que trasciende las fronteras de nuestro país, por eso no quiero abundar tanto de un proyecto del que se pueden decir muchas cosas porque creo que los coautores tienen algo que decir y porque además la hora ha avanzado bastante. Quiero decirles a los colegas que estamos frente a un proyecto sin precedentes en nuestra historia, que debemos aprovechar para dotar a nuestro país de una normativa que nunca ha tenido, para preservar uno de los mejores recursos naturales y le demos el mejor uso, para crear la conciencia que no tenemos acerca del agua y poder seguir avanzando como país pedimos que se apruebe este proyecto y que le demos al país este instrumento normativo que tanto merece y necesita”.*⁴⁴⁶

⁴⁴⁶Ibidem.

Volvió a colocarse en agenda en julio del 2002 y tampoco hubo acuerdos. Lo mismo se hizo en diciembre de ese año.⁴⁴⁷ La Diputada Rafaela Alburquerque, Presidenta de la Cámara habló de manera enfática:

“Lo presento yo misma, ese proyecto de ley general de aguas es un proyecto de ley importante, y los representantes de las Naciones Unidas estuvieron conversando conmigo ayer acerca de la importancia de ese proyecto. Ese proyecto se había aprobado en la Cámara de Diputados y había quedado pendiente de ser enviado al Senado. Así es que yo someto este proyecto de ley porque quiero que vaya a una comisión que lo estudie, a la Comisión de Medio Ambiente y a la de Aguas. Someto que se libere de lectura, de debates y que vaya a la Comisión de Medio Ambiente y a la Comisión de Aguas a discutir un proyecto, quizás uno de los más importantes que han pasado por aquí en estos tiempos, y es bueno que lo sepan, éste no es un proyecto cualquiera, éste es un proyecto necesario, que el país lo necesita para su desarrollo, entonces necesito que a ese proyecto de ley general de aguas le pongan atención”.⁴⁴⁸

En esa sesión volvió a una nueva Comisión, esta vez a la de Medio Ambiente. La Diputada Presidenta instó al diputado Valentín Jiminián a que le informara a ella sobre la decisión del bloque del PLD.

“Presidenta, el PLD informó que, como una forma de recordar a los Senadores de la República que hay un compromiso pactado por todas las fuerzas políticas del país, independientemente de que no debemos intervenir en cuestiones propias de esa Cámara, como partido hemos decidido abstenernos de votar en todas las iniciativas, no importa el origen de donde vengan, en reclamo a que se trate con celeridad y responsabilidad el acuerdo político que suscribieron y que compromete al Presidente del

⁴⁴⁷ACTA NÚMERO VEINTIUNO (21) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2002; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL 2002.

⁴⁴⁸Ibidem.

*gobierno como al Presidente del Partido Revolucionario Dominicano y a todos nosotros; que el Presidente ha estado llamando a que nos sentemos para enfrentar los graves problemas del país, y el PLD está en ese temperamento, cree que debemos enfrentar esos retos en conjunto. Pero hay una situación muy singular, y es que no hay confianza en los acuerdos a que se arriban en esos pactos, en esa mesa de diálogo. En consecuencia, les estamos reclamando, les estamos solicitando que aprueben el proyecto de reforma a la Ley Electoral porque fue una decisión totalmente consensuada, y eso nos va a permitir, Presidenta, regresar a discutir otros temas trascendentes para la nación”.*⁴⁴⁹

En marzo del 2003 volvió de nuevo a estudio de dos comisiones. Quedó, pues, el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como también a la Comisión de Agua Potable y Saneamiento.⁴⁵⁰ Lo mismo ocurrió en mayo de ese año. Las Comisiones designadas, por razones de que no podían consensuar con los intereses encontrados no hicieron su trabajo. Por esta razón de nuevo fue enviado a comisión.⁴⁵¹ El proyecto perimía y era reintroducido una y otra vez, enviado a comisión y volvía a empantanarse ¿Qué pasaba que el proyecto no pasaba? El diputado Clodomiro de Jesús Chávez Tineo, miembro de estas comisiones dio la respuesta:

“Es que eso es muy delicado. Jamás puede nadie pensar que el Código de Agua se va a aprobar aquí alegremente, tiene que ir a la Comisión de Agua, además de que el Poder Ejecutivo, a través del Senado, también sometió uno, y hay tres proyectos de agua. Ese proyecto tiene que ir a la Comisión de Agua, y ya se aprobó, para que sea estudiado

⁴⁴⁹*Ibidem.*

⁴⁵⁰ACTA NÚMERO SEIS (6) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2003; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES ONCE (11) DE MARZO DEL 2003.

⁴⁵¹ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO (35) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2003; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL 2003.

profundamente. Quiero hacer un llamado de advertencia a los Legisladores: Por si no lo sabían eso es privatizar el agua, es privatizar el agua, sin ningún rodeo, eso es privatizar el agua, como se ha privatizado todo aquí, tienen que tener mucho cuidado con ese proyecto...

*No, no, quiero hacer un aporte, como siempre, distinguida Presidenta. Hemos venido siempre a aportar acá, pero es necesario que hagamos algunas reflexiones, algunas puntualizaciones que sirvan para que nuestros distinguidos colegas Diputados y Diputadas tengan una idea acerca de lo que es el sector agua potable, o agua en sentido general. Por ejemplo, en este honorable Congreso Nacional están cursando dos grandes proyectos referidos al sector agua: Uno con el nombre de Ley General de Agua y otro con el nombre de Código de Agua. El que estamos reintroduciendo en este momento es el Código de Agua de la República Dominicana, el cual tiene como finalidad adoptar el agua como un recurso natural inalienable al Estado Dominicano; es importante adoptar el oro azul como un atributo del pueblo dominicano, del Estado Dominicano, mientras que, como decía la Presidencia, hay otro proyecto por ahí cuya autoridad de aplicación tiende a la privatización del agua, y siendo el agua uno de los recursos naturales más importantes de cualquier sociedad yo quiero alertar a mis queridos amigos y colegas, Diputados y Diputadas, sobre ese particular”.*⁴⁵²

¡Sorpresa! Ese día, como era de esperarse, quedó pues el proyecto de marras enviado a estudio de la Comisión Permanente de Agua Potable y Saneamiento.⁴⁵³

–Ley de prevención de desastres

En la naturaleza existen diferentes catástrofes naturales que afectan a todo el mundo: huracanes, ciclones, tsunamis, terremotos, tornados, solo para mencionar algunos. Algunos de estos fenómenos son pasajeros y no afectan la vida humana, pero a

⁴⁵²Ibidem.

⁴⁵³Ibidem.

veces son destructivos, altamente destructivos. Por esta razón la OCHA (Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios) instó a los Gobiernos a priorizar el diseño de estrategias para la prevención de catástrofes naturales, que incluían legislaciones específicas. El tema de los desastres naturales se ha agravado por los cambios climáticos.

En República Dominicana a pesar de que cada año es azotada por huracanes y ciclones a veces devastadores, nunca se habían aplicado estrategias amplias con miras a la prevención y mitigación de los desastres naturales. A finales de los 90 comenzaron a realizarse, bajo los auspicios del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, acciones que desembocaron en la creación de una Comisión Nacional de Emergencias, así como en la motivación y diseño de una legislación específica.

En abril del año 2000 fue incluido en agenda el proyecto de ley sobre prevención de desastres y protección civil. La pieza de ley fue presentada por los diputados Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, Manuel Elías Hazoury Díaz y Pablo Olmo Andújar.⁴⁵⁴ En la sesión de ese día, la diputada Jáquez señaló en su intervención para motivar, que ese proyecto de ley tenía alrededor de dos años elaborándose con la participación de la Defensa Civil. El proyecto, decía, trataba tanto de los desastres naturales como de los desastres industriales y tecnológicos. Recordó que la República Dominicana era muy vulnerable a los desastres naturales por lo cual constituía una necesidad nacional la existencia de una institución que estuviese relacionada con todos estos problemas. En tal sentido con este proyecto de ley se procura la creación de un Sistema Nacional de Prevención de Desastres y Protección al Civil así como una Secretaría de Estado que aglutinaría en una sola institución a la Dirección Nacional Meteorología, Sismología y a la Defensa Civil. En la elaboración proyecto

⁴⁵⁴ACTA NÚMERO VEINTIDÓS (22) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES DOCE (12) DE ABRIL DEL 2000.

fueron tomadas en cuenta las siete etapas del ciclo de los desastres que son: la prevención, la mitigación, la preparación, la alerta, la respuesta, la rehabilitación y la reconstrucción.

Después de algunas intervenciones apoyando el proyecto, fue aprobado en primera lectura y enviado a la Comisión de Obras Públicas para su estudio. Dos meses después, en junio del año 2000 se presentó el informe:⁴⁵⁵

“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE PREVENCIÓN DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL.

*Dirigido a : Dra. Rafaela Alburquerque
Presidenta de la Cámara de Diputados*
*Preparado por : Manuel Elías Hazoury,
Presidente de la Comisión Permanente de Obras
Públicas y Comunicaciones*

*Santo Domingo, D.N.
23 de mayo del 2000*

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE PREVENCIÓN DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL

SITUACIÓN:

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones que tiene a su cargo el estudio del proyecto de ley sobre prevención de desastres y protección civil, tiene a bien informarle que examinó la citada pieza legislativa.

ANÁLISIS:

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones después de estudiar el proyecto de ley antes mencionado, acordó no realizar modificaciones a la pieza legislativa.

⁴⁵⁵ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS (32) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2000; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JUNIO DEL 2000.

RECOMENDACIÓN:

Procedemos a recomendar al pleno de la Cámara de Diputados la aprobación de dicho proyecto de ley.

CONCLUSIÓN:

La Comisión considera que se hace necesaria la creación de un organismo capaz de coordinar y regular las actividades de protección, conservación, manejo de refugios, alimentación y salud, imprescindibles en caso de ocurrencia de desastres, ya que es función del Estado velar por la protección de la vida de todos los ciudadanos.

COMISIONADOS: Manuel Elías Hazoury Díaz, Presidente, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Vicepresidente, Waltermon Antonio Pineda García, Secretario; Leonardo Cadena Medina, José Espaminonda Vásquez Díaz, José Orlando Vargas Vargas, Pericles Tavárez Sarmiento, Ernesto Fabrè, César Emilio Peralta Vélez, Pablo Olmo Andújar, Julio Alcides Segura Arias, Ramón Nicolás de los Santos Santana, Genaro José Miguel Cabrera Cruz, Rafael Méndez, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Miguel Ángel Rodríguez Serrata, Máximo Castro Silverio, José Manuel Ortega, Eurípides Adán Terrero Matos, Ramón Rogelio Genao Durán, César Santiago Rutinel Domínguez, Víctor Hugo Hernández Díaz y Alfredo Pacheco Osoria, miembros.

FIRMANTES: Manuel Elías Hazoury Díaz, Presidente, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Vicepresidente, Waltermon Antonio Pineda García, Secretario; Leonardo Cadena Medina, José Espaminonda Vásquez Díaz, José Orlando Vargas Vargas, Pericles Tavárez Sarmiento, Ernesto Fabrè, César Emilio Peralta Vélez, Pablo Olmo Andújar, Julio Alcides Segura Arias, Genaro José Miguel Cabrera Cruz, Miguel Ángel Rodríguez Serrata, Máximo Castro Silverio, José Manuel Ortega, Eurípides Adán Terrero Matos, Ramón Rogelio Genao Durán, Víctor Hugo Hernández Díaz y Alfredo Pacheco Osoria, miembros”.

Tras la lectura del informe rendido por la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, el proyecto quedó sometido a su segunda discusión. El primero que tomó la palabra fue el Presidente de la Comisión diputado Manuel Elías Hazoury Díaz, quien manifestó que este proyecto fue originalmente presentado por la diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez con el propósito de crear un instituto, y más tarde, el diputado Pablo Olmo Andújar propuso otro proyecto creando la Secretaría de Estado que él denominaría de la Defensa Civil. La Comisión había elaborado el informe del proyecto que creaba el Instituto de la Defensa Civil, pero se había decidido esperar para unificar ambos proyectos y crear la Secretaría; fue así que la comisión procedió a elaborar el informe que ya se acogió en primera lectura. Señaló que en el proyecto que sometió el Diputado Olmo Andújar se establecía que la Secretaría estaría integrada por el Instituto Nacional de Meteorología como por el Instituto de Sismología de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), sin embargo, estas dos instituciones se acercaron a la Comisión y aunque en principios había informado que estaban de acuerdo y que se había llegado a un consenso para que formaran parte de la Secretaría, la realidad era que existían inconvenientes, pues el Instituto de Sismología es una dependencia de la UASD, lo que imposibilitaba que esa institución formase parte de la Secretaría. Apuntó el diputado Hazoury Díaz que hasta ese día se había llegado a un acuerdo con el Presidente en Funciones para que el proyecto fuese enviado nuevamente a estudio de Comisión, pero, la diputada Jáquez Rodríguez, quien era proponente del proyecto, le manifestó que había elaborado unas modificaciones que viabilizarían la aprobación del proyecto pues ya no se crearía una Secretaría sino un Instituto y se excluían del proyecto al Instituto Nacional de Meteorología y al Instituto de Sismología de la UASD. Destacaba la importancia del proyecto, por los cambios graves

que habían surgido en el clima, como eran los fenómenos del niño y la niña.

Fue concedida la palabra a la diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez quien hizo algunas propuestas de cambios al proyecto que había sometido:

-Modificar donde dice Secretaría de Estado o Secretaría para que diga: Instituto Nacional.

-Modificar donde quiera que dice el Secretario o Secretario de Estado para que diga: el Director Nacional.

-Modificar donde quiera que dice la PDPC para que diga: el IPDPC.

-Modificar los literales a, b y c del Artículo 7, para que digan: Director Nacional de Prevención de Desastres y Protección Civil.

Sub-Director Administrativo de Prevención de Desastres y Protección Civil.

Sub-Director Técnico de Prevención de Desastres y Protección Civil.

-Eliminar el capítulo VII y el VIII que tratan sobre Sismología y Meteorología.

-Eliminar del Art. 59 los numerales 3 y 4.

-Se modifica el Artículo 1.2, para añadir las siguientes definiciones: e) Desastre f) Desastres Naturales g) Desastres Antrópicos h) Desastre Mayor i) Emergencia Regional j) Emergencia Provincial.

Después de algunas intervenciones, el Presidente en Funciones procedió a dar lectura a las modificaciones presentadas por la diputada Ángela Altagracia Jáquez. Fueron aprobadas. Luego se produjo la votación para someter al proyecto en segunda lectura.



OCTAVA PARTE
OTRAS LEGISLACIONES
IMPORTANTES APROBADAS

LEY GENERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

–El Derecho a Saber

En un sistema democrático donde el gobierno no deja de ser el representante del pueblo, el derecho a la información se está convirtiendo paulatinamente en una herramienta esencial para el ciudadano a través de su uso haga valer sus derechos frente al estado; de hecho es la naturaleza representativa de gobierno la que convierte al derecho de acceso a la información en un derecho fundamental...

El derecho de acceso a la información es un derecho fundamental reconocido a nivel internacional como tal debido a la naturaleza representativa de los gobiernos democráticos; es un derecho esencial para promover la transparencia de las instituciones públicas y para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones... Access Info Europe, Junio 2010⁴⁵⁶

La democracia del siglo XXI debía superar la visión de los años 90 que era la participación, pues además de participativa, el sistema democrático debía ser transparente en todo el sentido de la palabra, especialmente para aquellos que detentan el poder, y que manejan fondos públicos. Por esta razón se creó el derecho al acceso a la información como un derecho ciudadano en el que cualquier persona tienen derecho al acceso de buscar, recibir y difundir información en poder del gobierno.

EL nuevo y fundamental derecho ciudadano fue consignado por Las Naciones Unidas, en una de sus primeras asambleas generales. Sustentaba su posición en el principio de la libertad.

⁴⁵⁶Access Infor, El derecho de acceso a la información: definición, protección internacional del derecho y principios básicos., www.access-info.org

Aseguraba también que era un derecho instrumental que podría ser utilizado para poder garantizar el cumplimiento de otros derechos.

En la actualidad existen muchos países en América Latina y Europa que han promulgado sus leyes nacionales de acceso a la información pública, lo cual ha significado un avance importante. Sin embargo, como veremos más adelante, la existencia de las legislaciones no aseguran la transparencia per se. La ciudadanía tiene que asumir de manera activa el rol de defensa de este derecho fundamental, especialmente porque a los que dirigen la cosa pública les conviene una actitud pasiva. Pero gracias a que existen voces que rompen con el silencio para exigir que se cumpla la ley de acceso, como es el caso de este ciudadano español:

El PP prometió al llegar al poder una ley de transparencia. Lo más cercano que tenemos es el glosario virtual que ha publicado el Gobierno con unos pocos y someros datos sobre sueldos y gastos administrativos. España necesita una verdadera ley de transparencia que acumula 36 años de retraso. Debíó haberse aprobado cuando, en la Constitución, quedaron forjados los mimbres de nuestro Estado de derecho. La transparencia no se puede delegar en un portalweb en el que publicar “de buena voluntad” —se quedan fuera datos tan relevantes como el registro de entrada y salida de los ministerios— únicamente algunos datos que afectan a la Administración central, dejando un año de plazo a Ayuntamientos y autonomías para que desarrollen sus propias webs. Este intento artificial de satisfacer una perentoria petición ciudadana germina en un invernadero en el que se avistan elecciones autonómicas en apenas cinco meses, y generales en menos de un año. Además, existe la presencia de una nueva formación que ha quebrado el paradigma electoral dominante y que promulga un discurso sobre corrupción muy concreto y atractivo. Otra mano de pintura a la fachada de un edificio podrido por dentro. —Jesús Alberto Mesas Núñez.⁴⁵⁷

⁴⁵⁷http://elpais.com/elpais/2014/12/10/opinion/1418234806_832227.html

En el caso de la República Dominicana la situación no ha sido tan diferente. A pesar de que la ley entró en vigencia en el año 2004, la lentitud de las instituciones del Estado por transparentar sus actividades, especialmente aquellas donde hay dinero, ha sido una muestra de que queda mucho camino por recorrer. En el año 2012, Participación Ciudadana publicó el “6to Informe del Observatorio Ciudadano a la Implementación de la Ley General de Libre Acceso a la Información, estudio realizado con la finalidad de determinar el grado de aplicación y cumplimiento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, en las instituciones destinatarias de fondos públicos”.⁴⁵⁸ El informe hace una evaluación de la aplicación de la ley a los 8 años de su promulgación. Hasta ese momento la entidad ciudadana había publicado 5 informes que tenían como objetivo promover la ejecución de la ley, pero sobre todo, fortalecer las estructuras y procedimientos que dan garantías a la información pública, y, muy especialmente, el impulso hacia una nueva cultura de transparencia en el Estado Dominicano, a fin de erradicar el secretismo, el autoritarismo y la discrecionalidad, muy convenientes como forma de pago a los colaboradores que los llevaron al poder.

El 6to Informe del Observatorio de Implementación de la Ley de Acceso la Información Pública, describe la situación. Para su elaboración, dicen los responsables de la entidad, fueron utilizadas tanto técnicas cuantitativas y cualitativas. Estos fueron los resultados:

A ocho años de promulgada la Ley 200-04, el nivel de discrecionalidad en relación a las estadísticas institucionales es elevado. Sólo en el 54%, de los portales electrónicos de las entidades evaluadas se constató la publicación de las estadísticas institucionales.

⁴⁵⁸Participación Ciudadana, 6to Informe de Monitoreo de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública: Retrocesos y Dificultades, http://www.pciudadana.org/detalle/noticia/6to_informe_de_monitoreo_de_la_ley_general_de_libre_acceso_a_la_informacion%C3%B3n_p%C3%BAblica:_retrocesos_y_dificultades-890

Al comparar los resultados arrojados por las distintas evaluaciones realizadas por Participación Ciudadana, en los años 2009, 2011 y 2012, se comprobó que en términos de publicación del presupuesto por parte de las entidades públicas en sus portales electrónicos, el avance ha sido lento y poco significativo. Para este año 2012 el nivel de cumplimiento en la publicación del presupuesto disminuyó. Se registró que el 56% de las entidades públicas evaluadas publicaron su presupuesto en sus portales electrónicos. Sin embargo, sobre la ejecución del presupuesto, sólo en el 58% de las entidades públicas se verificó la presentación de la ejecución presupuestaria, por lo menos, al primer cuatrimestre del año 2012.

Del conjunto de solicitudes de información emitidas el 47% no fueron respondidas; calificando la no respuesta en lo que es denominado como “silencio administrativo”. De las solicitudes que fueron respondidas, el 4% lo hicieron fuera de los plazos establecidos y un 11% de las respuestas fueron remitidas incompletas, en transgresión a la Ley 200-04.

En el 62% de las instituciones evaluadas se pudo verificar la publicación de un listado de proveedores en sus respectivos portales electrónicos. En cuanto a las convocatorias a concursos, en el 67% de los portales electrónicos de las entidades públicas se constató la publicación de concursos realizados en el período. Los pliegos y los términos de referencias de los concursos son puestos a disposición de la ciudadanía, en un 65% del total de entidades evaluadas. En el 60% de los casos pudo ser verificada la presentación de los resultados de las convocatorias en los portales electrónicos de las entidades evaluadas.⁴⁵⁹

LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La Ley General de Acceso a la Información Pública fue una de las más importantes iniciativas del entonces senador José Tomás Pérez, quien la introdujo, la defendió y gracias a su

⁴⁵⁹Ibidem.

persistencia fue aprobada por ambas cámaras y promulgada el 28 de julio 2004.

En julio de 2004, el entonces senador José Tomás Pérez, quien introdujo un proyecto que dio paso a la aprobación de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública 200-04, declaró a *Diario Libre*:

*“Eso de hacer compras por debajo de la mesa de manera engañosa, con licitaciones simuladas que al final gana una empresa sin que se sepa el motivo, se acabará” Hoy, 10 años después, evalúa: “A pesar de que ha habido algunas fallas en su aplicación, entiendo que la ley ha ido cumpliendo con parte de su cometido, porque ha contribuido a transparentar mucho más las instituciones públicas (...) Informaciones que antes se consideraban ‘delicadas’ están inclusive en el Internet”.*⁴⁶⁰

El proyecto de ley aprobado por el Senado fue enviado a la Cámara de Diputados el 20 de agosto del año 2003. Fue colocado en agenda para la sesión ordinaria del 10 de septiembre de ese año.⁴⁶¹ En esa sesión se aprobó que fuera enviado a la Comisión Permanente de Justicia

La Comisión cumplió con su asignación, pero no de inmediato. Presentó su informe, el 8 de enero del año 2004 y conocida en la sesión celebrada el día 12 de ese mismo mes.⁴⁶² Se transcribe a continuación:

⁴⁶⁰MARIELA MEJIA, REDACTORA SENIOR, “A 10 años, ¿qué ha logrado la Ley de Libre Acceso a la Información Pública?”, *Diario Libre*, 28 jul 2014www.diariolibre.com/.../i712221_aos-logrado-ley-libre-acceso-informaci...

⁴⁶¹ACTA NÚMERO TRECE (13) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2003; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

⁴⁶²ACTA NÚMERO SESENTA Y UNO (61) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2003; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA LUNES DOCE (12) DE ENERO DEL 2004.

“Exp: 00439-2002-2006-SEN

INFORME DEL PROYECTO DE LEY GENERAL
DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

A : Alfredo Pacheco
Presidente de la Cámara de Diputados
DE : Comisión Permanente de Justicia
ASUNTO : Remisión de Informe Favorable
FECHA : 8 de enero del 2004

Exp: 00439-2002-2006-SEN

INFORME DEL PROYECTO DE LEY GENERAL
DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Comisión Permanente de Justicia, luego de reunirse con el Comisionado de Justicia del Senado de la República, con el Lic. José Tomás Pérez, proponente del anteproyecto, y personalidades de diferentes sectores nacionales e internacionales, coincidiendo todos que el contenido del referido proyecto no debe ser modificado, por lo que la comisión recomienda a este honorable Hemiciclo la aprobación de la pieza legislativa.

*Sin otro particular, le saluda,
Atentamente,”*

Comisionados: Radamés Vásquez Reyes, Presidente, Aníbal Rosario Ramírez, Héctor Enrique Mora Martínez, Licelott Catalina Marte H. de Barrios, Néstor Julio Cruz Pichardo, Ramón Agramonte Alcéquiez, Nelson Antonio Núñez, Abel Atahualpa Martínez Durán, Rubén Darío Peñaló Torres, Hugo Rafael Núñez Almonte, Remberto Cruz Rodríguez, Eugenio Cedeño Areché, Rafaela Alburquerque de González, José Ulises Rodríguez Guzmán, Aníbal Sánchez Santos, Santiago Vilorio Lizardo, Huraldo Mesa Velásquez, José Tabaré Nicolás Rodríguez Arté, Agne Berenice Contreras Valenzuela, Julián Elías Nolasco Germán, Máximo Castro Silverio, Héctor Manuel Marte Paulino, Julio Encarnación, Julio César Valentín Jiminián, Manuel

Elpidio Báez Mejía, Ana Isabel Bonilla Hernández, José Ricardo Taveras Blanco, Osva Antonio Saldívar Mota, Wilfredo Giovanni Peña Peña, Víctor Luis Lasocé Figueroa, Radhamés Castro, Sención Luna Silverio de Húsler y Teodoro Ursino Reyes, miembros.

Firmado por: Radamés Vásquez Reyes, Presidente, Aníbal Rosario Ramírez, Héctor Enrique Mora Martínez, Licelott Catalina Marte H. de Barrios, Néstor Julio Cruz Pichardo, Nelson Antonio Núñez, Abel Atahualpa Martínez Durán, Rubén Darío Peñaló Torres, Hugo Rafael Núñez Almonte, Remberto Cruz Rodríguez, Rafaela Albuquerque de González, José Ulises Rodríguez Guzmán, Aníbal Sánchez Santos, Santiago Vilorio Lizardo, Heraldo Mesa Velásquez, José Tabaré Nicolás Rodríguez Arté, Héctor Manuel Marte Paulino, Julio Encarnación, Julio César Valentín Jiminián, Manuel Elpidio Báez Mejía, José Ricardo Taveras Blanco, Osva Antonio Saldívar Mota, Wilfredo Giovanni Peña Peña, Víctor Luis Lasocé Figueroa, Sención Luna Silverio de Húsler y Teodoro Ursino Reyes, miembros.

Después de leído el informe, fue aprobado por unanimidad. De inmediato se sometió a discusión.

Habló el Diputado Radamés Vásquez Reyes, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia, y dijo:

“El proyecto de ley que vamos a tratar es uno de esos proyectos que el país necesitaba y digo que lo ‘necesitaba’ porque a través de la historia política administrativa del Estado han sido muchos los desmanes, muchas las ausencias, sobre todo en el suministro y en el manejo de informaciones, que son y deben ser de público debate y de público conocimiento, que no se habían conocido. Creo que hoy felizmente será aprobado dicho proyecto, tras haberlo conocido el Senado y después de las amplias consultas y encuentros con distintos sectores dominicanos de la sociedad civil: Participación Ciudadana, FINJUS, las Fuerzas Armadas y otras instituciones del Estado que tienen que ver con el manejo de informaciones públicas. Históricamente, el ocultamiento y el manejo indebido de informaciones que deben ser de público debate han causado

*mucho daño a la sociedad dominicana, y han sido muchos los investigadores, ciudadanos comunes, políticos, administradores, gerentes públicos, que en ausencia de tener una información debida en un momento determinado no han podido ejercer su administración con transparencia, con idoneidad, y ello ha provocado un atraso enorme en la sociedad política dominicana. República Dominicana era uno de los dos países de América Latina que no tenía una ley de libre acceso a la información pública, agraciadamente hoy tenemos la dicha y la suerte de que ha podido pasar por el cedazo del Congreso Nacional y hoy estamos debatiendo esta ley que tanta falta le hace a la sociedad dominicana. Es por ello que en nuestra condición de Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y como Diputado, pido a todos los Honorables colegas Diputados que den el voto favorable a este proyecto ley, porque a partir de ahora la historia política administrativa del país se va a conocer antes y después de la aprobación de esta ley. La sociedad lo demanda, el pueblo lo requiere y nosotros los políticos también necesitamos la implementación y la aprobación de esta ley”.*⁴⁶³

Después de esa intervención, el proyecto fue aprobado en primera lectura a unanimidad. Pero perimió. Entonces tuvo que ser reintroducido para la legislatura siguiente. Lo hizo la diputada Ilana Neumann Hernández del PRD. El entonces Presidente de la Cámara de Diputados, el diputado Alfredo Pacheco, explicó el proceso de la ley: “Queremos decir, antes de darle la palabra a la Diputada Ilana Neumann Hernández, que ese proyecto fue aprobado por el Senado, originalmente sometido por el Senador José Tomás Pérez, pero él nos solicitó, a mí y a la Diputada, que lo reintrodujéramos por aquí, y por esa razón se reintrodujo y lo colocamos en el orden del día”.⁴⁶⁴ Propuso junto a la diputada Ilana Neumann Hernández, que se

⁴⁶³Ibidem.

⁴⁶⁴ACTA NÚMERO TRES (3) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2004; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES DIECISÉIS (16) DE MARZO DEL 2004.

liberara de debates y se aprobara en primera lectura y fuera enviado nuevamente a la Comisión de Justicia. Todas las mociones fueron aprobadas. Ahí quedó. Volvió a ser colocado en agenda en la sesión del 15 de junio de 2004.⁴⁶⁵ En esa oportunidad se aprobó el proyecto fuese eximido de trámites de lectura, de ir a comisión y de los debates. Fue también aprobado en primera lectura.

En la sesión ordinaria del 13 de julio del año 2004 se aprobó en segunda lectura. Al iniciar la discusión, el diputado presidente Alfredo Pacheco explicaba:⁴⁶⁶

“Este proyecto fue sometido en el Senado de la República por el Senador José Tomás Pérez. Perimió en la Cámara de Diputados por lo accidentada e incidentada que fue la legislatura pasada. Entonces, la Diputada Ilana Neumann Hernández sometió el proyecto de nuevo. En ese sentido, Diputada Ilana Neumann, ¿usted quiere solicitar algún procedimiento?”.

A viva voz, la diputada Ilana Neumann Hernández dijo que sí. La Diputada Ilana Neumann Hernández refirió: *“Gracias, señor Presidente y demás colegas Diputados y Diputadas. Como este proyecto ya fue a comisión, se conoció en esta Cámara de Diputados y se aprobó en primera lectura, yo quiero solicitar a este Honorable Hemiciclo que hoy aprobemos en segunda lectura tan importante proyecto. Gracias”.*

Le concedida la palabra al diputado Manuel Elpidio Báez Mejía, quien significó:

“He querido hacer uso de la palabra para resaltar la importancia de este proyecto de ley de acceso a la información, que de alguna manera

⁴⁶⁵ACTA NÚMERO VEINTIOCHO (28) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2004; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES QUINCE (15) DE JUNIO DEL 2004.

⁴⁶⁶ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS (36) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2004; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES TRECE (13) DE JULIO DEL 2004.

*viene a complementar lo que constitucionalmente se establece, que es el derecho del ciudadano al acceso a la información. No puede haber sistema democrático sólido, no puede haber un sistema democrático en el que el ciudadano pueda encontrarse, en el que pueda expresarse plenamente, si no se le garantizan sus derechos para tener acceso a la información. La información es poder, la información es la sustancia fundamental que permite la consolidación del sistema democrático. En la era moderna, cuando se habla de la supercarretera de la información, se hace necesario que en nuestro país haya un instrumento legal que le garantice a los ciudadanos y a las ciudadanas tener acceso a la información y que ese derecho a la información esté protegido por el sistema judicial dominicano. De modo que, nosotros solicitamos a las Diputadas y a los Diputados el voto positivo a este proyecto de ley que de alguna manera viene a afianzar el sistema democrático en la República Dominicana”.*⁴⁶⁷

Así, fue aprobado en segunda lectura. Pocos días después, el 28 de julio de 2004, el presidente Hipólito Mejía promulgó la Ley General de Acceso a la Información Pública bajo el número 200-04.

LEY GENERAL DE MIGRACIÓN

La emigración consiste en dejar la región de origen para establecerse en otra región. Forma parte del concepto más amplio de las migraciones de población, las cuales abarcan tanto la emigración (salida de personas hacia otras partes) como la inmigración (personas venidas de otras partes).

*Podría decirse que la emigración termina donde comienza la inmigración. Los países que registran más emigración en la actualidad son los pertenecientes al denominado Tercer Mundo o países en vías de desarrollo, pero en otras épocas fueron los europeos quienes emigraron a otras naciones en busca de una vida mejor y mucho antes, los africanos y asiáticos que buscaron nuevos lugares donde establecerse en otros continentes.*⁴⁶⁸

⁴⁶⁷Ibidem.

⁴⁶⁸<http://expertoenderecho.blogspot.com/2010/07/analisis-ley-general-de-migracion-no285.html>

La primera y verdadera Ley de Migración del siglo XX fue la número 95 promulgada el 14 de abril de 1939. Era un momento en que el país abría sus puertas a las migración china, europea, principalmente española, y del Medio Oriente. El artículo 1 es claro en ese sentido:

*Art.1. El territorio de la República Dominicana está abierto a la entrada de extranjeros de buena conducta y de buena salud, bajo las condiciones y restricciones impuesta por las Leyes.*⁴⁶⁹

El artículo 2 establece que las leyes relativas a la entrada, residencia y deportación de extranjeros serían ejecutadas por la Dirección General de Migración, dependencia de la Secretaría de Estado de Interior y Policía. Posteriormente la dictadura promulgó otras disposiciones, a saber:

- Ley sobre Registro de Extranjeros, No. 1343 del 10 de julio de 1937. Restablecida luego por la Ley No. 105 del 5 de mayo de 1939,

-La Ley No. 1441 del 22 de diciembre de 1937

-La Ley No. 263 del 17 de abril de 1943

-El Reglamento No. 2074 del 15 de diciembre de 1937

-La Ley No. 199, del 16 de diciembre de 1939, Gaceta Oficial No. 5395, que aprueba el Modus Operandi entre la República Dominicana y la República de Haití.

-La Ley sobre Naturalización No. 1683, del 21 de abril de 1948.

-Ley sobre Policía de Puertos y Costas, No. 3003, del 12 de julio de 1951.

Así, la Ley 95 del año 1939 estuvo vigente en el país por décadas. A la muerte de Trujillo comenzaron a promulgarse algunas leyes vinculadas, pero ninguna regulaba la migración en su conjunto. Estas leyes eran las siguientes:

⁴⁶⁹www.acnur.org/biblioteca/pdf/0239.pdf?view=1

-Ley Sobre Cédula de Identidad No. 6125, del 7 de diciembre de 1962.

-Ley No. 199, Sobre Uso de Tarjetas de Turismo, del 9 de mayo del 1966.

-La Ley No. 875, sobre Visados, del 21 de julio del año 1978

-El Código de Trabajo de la República Dominicana (Ley No. 16-92).

-Ley sobre Inversión Extranjera No. 16-95, del 20 de noviembre de 1995, publicada en la Gaceta Oficial No. 9915.

-La Ley Electoral No. 275 del 21 de diciembre de 1997.

-El Decreto No. 691-07, sobre dispensa de visados, del 18 de diciembre de 2007, publicado en la Gaceta Oficial No. 10450.⁴⁷⁰

A través de los años, el país ha firmado muchos convenios internacionales que estaban directamente vinculados al tema migratorio, entre los que podemos citar:

-La Convención de Derecho Internacional Privado, que aprueba el Código de Derecho Internacional Privado, aprobada mediante Resolución No. 1055, del 27 de noviembre de 1928, publicada en la Gaceta Oficial No. 4042.

-La Convención sobre la Condición de los Extranjeros, suscrita en la VI Conferencia Internacional de La Habana (Cuba), aprobada mediante Resolución No. 413, del 16 de noviembre de 1932, Gaceta Oficial No. 4525.

-El Convenio de Asilo Político, suscrito en Montevideo (Uruguay) del año 1933, ratificado mediante Resolución No. 775, del 26 de octubre del 1934, publicado en la Gaceta Oficial No. 4733, denunciado el 23 de septiembre de 1954, publicado en la Gaceta Oficial No. 7750, y vuelto a reincorporar mediante Resolución No. 5636, del 26 de septiembre de 1961, publicado en la Gaceta Oficial No. 8607.

⁴⁷⁰Cf. <http://expertoenderecho.blogspot.com/2010/07/analisis-ley-general-de-migracion-no285.html> y <http://www.elnuevodiario.com.do/app/article.aspx?id=261624>

-La Convención para facilitar el tráfico marítimo internacional, ratificada por la República Dominicana mediante Resolución No. 255, del 17 de junio de 1966, publicada en la Gaceta Oficial No. 8990.

-Convención Internacional de la ONU sobre eliminación y formas racial, mediante resolución No. 125 del 19 de Abril de 1967.

-Convención Interamericana de Derechos Humanos de fecha 22 de Noviembre del 1969. Gaceta Oficial No. 9451.

-Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales del 14 de noviembre del 1977, Gaceta Oficial No. 9455.

-Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 27 de Octubre de 1977, Pacto Protocolo facultativo del pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 8 de noviembre del 1977, Gaceta Oficial No. 9454.

-Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, adoptada mediante Resolución No. 694, del 8 de noviembre de 1977, publicada en la Gaceta Oficial No. 9454.

-El Decreto No.1569, del 15 de noviembre de 1983, publicado en la Gaceta Oficial No.9625, que crea e integra la Comisión Nacional para los Refugiados y el Reglamento sobre la Comisión Nacional para los Refugiados No. 2330, del 10 de septiembre de 1984, publicado en la Gaceta Oficial No.964.

-La Ley 137-03, sobre Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, del 3 de agosto de 2003, Gaceta Oficial 10233, del 8 de octubre de 2003.⁴⁷¹

Se imponía una nueva legislación para el control de los flujos migratorios de entrada y salida al nuestro territorio, una nueva ley que estuviera acorde con la realidad del país y los dictámenes de los organismos internacionales. Según quedó establecido desde la época de Trujillo, la Dirección General de Migración es la responsable de aplicar las normativas reguladoras. Sus objetivos son los siguientes:

⁴⁷¹*Ibidem.*

- Velar por el cumplimiento de las normas que rigen la entrada y salida de los ciudadanos por puertos, aeropuertos y puntos fronterizos.*
- Regular la permanencia de extranjeros en territorio dominicano.*
- Ejecutar fielmente las órdenes de deportación de extranjeros que violen las leyes dominicanas.*
- Establecer mecanismos de prevención y persecución de crímenes transnacionales como el tráfico y la trata de personas.*
- Ejecutar fielmente las órdenes de deportación de extranjeros que violen las leyes dominicanas.*
- Vigilar y controlar la admisión, estadía temporal y retorno a su país de origen, de jornaleros y sus familiares que ingresen a nuestro territorio para realizar labores agrícolas, etc.*
- Ejecutar las órdenes de impedimento de salida del país a nacionales o extranjeros, impuestas judicialmente por las leyes de policía, inmigración y sanidad.*⁴⁷²

La Ley 285-04, elaborada por expertos dominicanos con asesoría internacional, es bastante amplia y completa. Los problemas surgirían a partir del Reglamento que establecía la nueva legislación, que duró siete años para promulgarse y elaborarse. Finalmente el Reglamento fue hecho público en octubre del año 2011.

La nueva ley establece que la Dirección General de Migración es el órgano encargado de la aplicación de esta Ley. Este organismo cuenta, según la ley, con un Consejo Nacional de Migración y un Instituto Nacional de Migración.

La ley contempla las posibles circunstancias en que pueden encontrarse algún ciudadano extranjero que impidan su admisión en el territorio nacional, entre las que se pueden citar las siguientes:

- a) *padecer una enfermedad infecto-contagiosa salvo que venga a recibir tratamiento médico en instituciones oficiales o privados;*
- b) *padecer de enfermedad mental, limitación crónica física o psíquica permanente,*

⁴⁷²Ibidem.

sin embargo, en cualquiera de estos casos constituirá una excepción el hecho de que pretenda ingresar al país formando parte de un núcleo migratorio familiar; c) lucrarse con prostitución o tráfico ilegal de personas o de sus órganos, o de drogas o ser adictos a las mismas; así mismo, d) aquellas personas que carezcan de profesión, oficio o cualquier otro medio de vida lícito; e) estar cumpliendo condena o hallarse procesado por delitos comunes tipificados con carácter de criminal, tener antecedentes penales o ser miembro de organizaciones terroristas.⁴⁷³

La ley también establece que los extranjeros que estén autorizados a permanecer en el territorio nacional gozarían de los mismos derechos civiles concedidos a los dominicanos, así como por los Tratados con la nación origen del extranjero. También establece las categorías migratorias de permanencia:

–Para los fines de esta ley, se consideran Residentes aquellos extranjeros que ingresen al país con intención de radicarse o permanecer en el mismo; pueden ser Temporales cuando la intención de residir se limite a la duración de las actividades que dieron origen a su admisión; y Permanentes aquellos cuya intención es radicarse definitivamente en territorio dominicano.

–Por su parte, los No Residentes son aquellos que ingresaron al país sin intención de radicarse en el mismo. Entre los Residentes Permanentes encontramos, a su vez, distintas categorías, a saber:

a) Inmigrantes: Extranjeros que poseen ciertas calificaciones profesionales, de oficio u ocupación no satisfechas nacionalmente; b) Inversionistas: Aquellos que realizan aportes para realizar actividades de interés para el desarrollo del país; así mismo se incluyen los jubilados, pensionados o rentistas, quienes deben comprobar que perciben un ingreso regular y permanente de fuentes externas que le permitan vivir en el país. c) Parientes extranjeros de nacionales dominicanos o de extranjeros residentes en el país Entre los Residentes Temporales se encuentran: a)

⁴⁷³<http://expertoenderecho.blogspot.com/2010/07/analisis-ley-general-de-migracion-no285.html>

Profesionales de diferentes ramas, incluyendo periodismo, deportes, artes que sean contratados por instituciones públicas o privadas que desarrollen actividades en el país; b) Empresarios, inversionistas, comerciantes, ejecutivos de empresas nacionales o extranjeras establecidas en el país; c) Técnicos, artesanos y trabajadores de alta calificación en su oficio; d) Religiosos pertenecientes a iglesias o congregaciones reconocidas en el país; e) Asilados políticos y refugiados conforme legislación vigente; f) Cónyuge e hijos menores de las antes citadas personas; y, g) Extranjeros que ingresen al territorio con visa de residencia con la obligación de completar el procedimiento correspondiente de obtención de residencia.⁴⁷⁴

Por último, entre los No Residentes encontramos:

a) Turistas, es decir, extranjeros que ingresen al país con fines de recreación, descanso o diversión; b) Personas de negocios que visitan el país con motivo de sus actividades empresariales; c) Pasajeros en tránsito hacia otro destino en el exterior; d) Trabajadores temporeros bajo contratos de trabajo por tiempo determinado; e) Habitantes fronterizos que desarrollan actividades no laborales lícitas y productivas, quienes ingresan al territorio regresando diariamente a su lugar de residencia; f) Personas integrantes de grupos en razón de sus actividades deportivas, artísticas, académicas o de naturaleza conexas; y, g) Estudiantes que ingresen al país para cursar estudios como alumnos regulares.

Por otra parte, la Ley 285-04 enumera algunos extranjeros que se encuentran fuera del alcance de la misma, como son los Funcionarios Diplomáticos y Consulares, Representantes de organismos internacionales reconocidos por el Gobierno; expertos y técnicos bajo la responsabilidad de gobiernos extranjeros u organismos internacionales; así como, los familiares de los antes citados individuos.⁴⁷⁵

También establece el procedimiento y Documentación para Permanencia. Las residencias para trabajadores temporeros, así

⁴⁷⁴Ibidem.

⁴⁷⁵Ibidem.

como las medidas de control de medios de transporte. Regula asimismo la No-Admisión y la deportación, aunque establece también las excepciones. A juicio de los expertos la nueva ley es amplia y completa:

La Dirección General de Migración (DGM) de la República Dominicana es el organismo gubernamental de control que vela por el cumplimiento de las normas relativas a la entrada y salida de ciudadanos dominicanos y extranjeros, así como de regular la permanencia en el territorio nacional de aquellas personas que reúnan las condiciones de inmigrantes.

Está compuesto por un total de 10 áreas de trabajo de los cuales aquellos ubicados en las terminales aéreas, portuarias y terrestres que sirven de acceso y egreso legal el país cumplen una función clave en el cumplimiento y logro de su Misión.

En un contexto de globalización, que aporta un consenso hacia la creación de riqueza a partir del reconocimiento de sus recursos humanos, como factor clave para la creación de valor dentro de cualquier organización; el contar en la misma con un modelo que integre y reconozca el grado de aproximación entre las condiciones de capacidad, habilidad, experiencia, grado de compromiso personal y organizacional de los mismos se hace imprescindible, ya que de esta adecuación o alineamiento se conseguirán en gran medida los objetivos que la empresa haya fijado.

La gestión por competencias, es el estilo de dirección en el que prima el factor humano, en el que se reconoce que son los recursos humanos que conforman la organización los que lograran para esta los objetivos planteados añadiéndole además diferencias competitivas en relación al mercado.

El servicio que brinda La Dirección General de Migración, por la misión que la identifica, constituye la primera impresión de calidad de servicio que puede ser encontrada en el país, constituyéndose de esta manera en gran medida en la proyección de la imagen nacional, por otro lado debido a su responsabilidad de control legal debe contar con miembros en su personal que recojan altos estándares de manejo ético y legal, por lo

que el reconocimiento y toma en cuenta cabal de las competencias de los ocupantes de los puestos que la conforman es imprescindible.

*Frente a esta situación planteada, el presente proyecto tiene como objetivo el contribuir con la elaboración de un manual que reúna el análisis y descripciones de aquellos puestos que principalmente prestan servicios a los clientes externos y a las gerencias que los coordinan, incluyendo en estas descripciones las competencias críticas para cada una.*⁴⁷⁶

Como la mayoría de las leyes importantes, el PROYECTO DE LEY GENERAL DE MIGRACIÓN provino del SENADO, siendo recibido a principios de agosto de 2004. Había prisa en aprobar la ley. El gobierno de Hipólito Mejía no había podido ganar las elecciones de mayo de ese año. Esa esa ley era una iniciativa suya. Tenía un tiempo largo de idas y vueltas entre las cámaras por cambios que se habían introducido. Por esta razón en la sesión de inicios de agosto en que se presentó la ley, el Presidente de la Cámara pidió al diputado Pelegrín Castillo que había estado involucrado en el proceso que explicara con detalle:

“Señor Presidente, el proyecto de Ley de Migración se está discutiendo desde el año 1994. Se ha discutido más fuera del Congreso que en el Congreso, eso es cierto, se envió al Congreso por primera vez en el año 2000, el Presidente Fernández lo envió al terminar su período. La propuesta del Presidente Fernández fue objeto de una serie de cuestionamientos, el Gobierno retiró esa propuesta, se formó una comisión de cancillería que elaboró otro proyecto de ley, el cual fue al Senado de nuevo, cuando se sometió fue objeto de muchísimos cuestionamientos, tantos que el Gobierno decidió retirar el proyecto y el Canciller, Hugo Tolentino Dipp, actuando con muy buen juicio, decidió conformar una comisión de personas de diferentes partidos y de diferentes formaciones, especialistas o entendidos en la materia, para que se lograra un consenso

⁴⁷⁶<http://expertoenderecho.blogspot.com/2010/07/analisis-ley-general-de-migracion-no285.html>

importante sobre esta materia. A mí me tocó trabajar junto con el Senador Dagoberto Rodríguez Adames por cerca de un año en Cancillería con este equipo y se logró un consenso bastante amplio sobre todos los temas, quedaron una serie de temas por dilucidar, pero se logró algo muy importante. A pesar de eso, como hubo un cambio en Cancillería, el nuevo equipo de Cancillería le introdujo más cambios junto con la participación de una serie de sectores y el Senado de la República sometió una propuesta y luego acogió, a solicitud de Cancillería, la propuesta de consenso. Una Comisión presidida por el Senador César Santiago Rutinel Domínguez, que está aquí presente, hizo un trabajo exhaustivo, profundo, a partir de la versión de consenso que llegó de Cancillería, y en esa Comisión, en la que tuve ocasión de participar en algunas sesiones, jugaron un papel activo fortaleciendo la propuesta los técnicos de la Dirección General de Migración, el Consultor Jurídico de la Junta Central Electoral, el mismo personal de Cancillería y grupos diversos interesados en esta materia. Esta es una materia realmente muy controversial, se logró algo muy importante que fue un amplio consenso, la Oficina de Apoyo Congresional, incluso escogió a un experto en la materia, el doctor Rosario, quien hizo aportes sustanciales para el mejoramiento de esta iniciativa. En lo personal yo creo que la ley es muy buena, si tengo algunas reservas sobre algunos puntos que creo que debieron tratarse de otra manera y me gustaría, señor Presidente, en caso de que el Hemiciclo acordare aprobar esta iniciativa en el día de hoy, que asumiéramos compromiso de modificación de estos puntos. Se trata de una ley importante y necesaria, porque el país tiene un grave problema migratorio y tiene una carencia de instrumentos para enfrentar el problema de la migración ilegal, que puede ser un problema desestabilizador. Concretamente, señor Presidente, y quisiera que le prestara atención particular a este punto, en lo personal entendería a cualquier colega que no quiera aprobar una ley que no conozca, pero en lo personal yo que tengo más de diez años trabajando con esta iniciativa, estaría dispuesto a apoyarla con el compromiso de su parte y de los colegas para que próximamente presentáramos una iniciativa de consenso sobre los siguientes aspectos, y

éste es un punto que es muy importante. La ley plantea un plan de regularización de los extranjeros que están en condiciones de ilegalidad en el país, ésta es una iniciativa necesaria, el país tiene que dar ese paso, porque no podemos permanecer por años teniendo cientos de miles de ilegales en el territorio nacional; hay necesidad de dar ese paso de regularización, pero el plan de regularización, aunque lo elabore el Poder Ejecutivo, aunque lo elabore el Consejo Nacional de Migración, presidido por el Secretario de Interior y Policía, tiene que ser aprobado por el Congreso, por un requerimiento constitucional, porque en esta materia la última palabra la tiene el Congreso de la República. El segundo punto, señor Presidente, son unos breves puntos relevantes, el segundo punto tiene que ver con la sanción al empleador de ilegales. Este es un paso de avance en la ley, pero las penalidades establecidas son insuficientes para los grandes empleadores de ilegales, ya que no establece que la sanción será por cada caso de ilegales, sino de manera genérica y esto es algo que debe ser mejorado o enmendado. También, señor Presidente, entendemos que debe haber un compromiso para establecer un régimen de incentivo a la inmigración de retirados; y finalmente, señor Presidente, entendemos que las reglas del debido proceso y otras previsiones con relación a la nacionalidad deben fortalecerse, pero en líneas generales se trata de una buena iniciativa, darles a las próximas autoridades un marco legal para que enfrenten un grave problema nacional con energía, con determinación, eso es fundamental. Nosotros, aunque hubiéramos preferido un proyecto más fuerte, un proyecto más enérgico, entendemos que en esta materia tiene que haber fórmula de compromiso, y eso es, básicamente, la esencia de este proyecto. De nuestra parte, estaríamos dispuestos a aprobarlos, con ese compromiso de su parte, de introducir ajustes en una legislación posterior”.

La intervención permitió que el proyecto fuese liberado de lectura, declarado de urgencia y aprobado en primera lectura.⁴⁷⁷

⁴⁷⁷ACTA NÚMERO DIEZ (10) DE LA TERCERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2004; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DOMINGO QUINCE (15) DE AGOSTO DEL 2004.

Ese mismo día, el 15 de agosto, fue aprobado en segunda lectura.⁴⁷⁸ Interesante, el proyecto fue promulgado ese mismo día por el presidente Mejía.⁴⁷⁹

Ahí terminan los cuatro años del período presidencial de Hipólito Mejía y el PRD. Este grupo partidario había repetido la hazaña del año 1998 en las elecciones congresionales y municipales del 2002. El presidente Mejía pudo gobernar los últimos dos años con una mayoría más que aplastante en las dos cámaras.

Importante es reconocer que durante esos cuatro años se aprobaron un grupo de leyes vitales para la vida social del país. Algunas de las cuales, como por ejemplo la Ley de Seguridad Social, transformó el régimen de salud. Otras, también importantes, no tuvieron el destino esperado, como fue el caso de la Ley del Defensor del Pueblo. De todas maneras, con sus problemas y enfrentamientos políticos, el Congreso hizo una importante labor legislativa en esos años.

⁴⁷⁸ACTA NÚMERO ONCE (11) DE LA TERCERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2004; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DOMINGO QUINCE (15) DE AGOSTO DEL 2004.

⁴⁷⁹http://www.mip.gob.do/Portals/0/docs/Marco_Legal_Transparencia/2013Actualizacion/Ley%20No.285-04%20Migraci%C3%B3n.pdf



Índice onomástico

JOSÉ CHEZ CHECO
Y JOSÉ DAVID CHEZ ABREU

- A
- Abreu (ingeniero) 404
Abreu, Domingo 523
Abreu, Paíno 709
Abreu de Minguijón, Mirian Antonia
40, 206, 218, 433, 434, 471, 543,
585, 672, 673, 697, 702
Abreu Valdez, Rafael Leónidas 267,
355, 398, 405, 408, 421, 422, 424,
433, 434, 471, 472, 585
Acosta Alejo, Andrés 603
Acosta, Juan Pablo 517
Agramonte Alcéquiez, Ramón 170,
171, 190, 201, 603, 744
Aguilar, Irene 483
Alarcon, Rolfi 378, 379
Alba Ovalle, Francisco 601, 602
Alburquerque, Manuel Bolívar 238
Alburquerque, Rafael 616
Alburquerque, Ramón 94, 245
Alburquerque de González, Rafaela
(Lila) 39, 42, 43, 94, 162, 163, 168,
185, 187, 191, 192, 206, 234, 254,
265, 283, 320, 333, 347, 409, 429,
443, 449, 460, 487, 505, 511, 524,
526, 544, 570, 598, 607, 608, 631,
664, 668, 671, 720, 726, 731, 735,
744, 745
Alcántara, Mariano 155
Alcántara Valdez, Héctor 267
Alcántara Valdez, Venancio 433, 434,
471, 472, 601
Almánzar, Virgilio 502
Álvarez Sánchez, Laura Celeste 521
- Álvarez Vda. Bencosme, Anelsa 423
Amiama, Mina 355
Ángel, Jaime 323
Arias Medrano, Orfelina Liseloth 6
Arias Núñez, Luis 241, 256
Aristy Caraballo, Maximo Arismendy
450
Aristy Pereyra, Héctor Emidgio 374,
450, 554, 559
Arriaga Hernández, Catalina 519
Arroyo Perdomo, Nelson de Jesús 6
Azcona de la Cruz, Gladys Sofía 206,
543, 645
- B
- Báez, Freddy 523
Báez Leonardo, Alejandro Ausberto
547
Báez Mejía, Manuel Elpidio 136, 138,
139-141, 603, 604, 745, 747
Balaguer, Joaquín 11, 12, 25, 26, 39,
204, 208, 214, 245, 254, 256, 350,
608, 615, 688
Balcácer, Ada 4
Basora Rivera, Francisco 522
Batista del Villar, Guarocuya 517
Bautista, Elpidio 6
Bautista Castillo, Dionisio 522
Bautista García, Andrés 253, 254, 570
Bax, Michael 355
Bello Rosa, Virgilio 164, 166, 168, 171
Bernabé Colón, Antonio 604
Bernechea Zapata, José Antonio 526,
532

- Berroa, Ramón Antonio 603
Betances, Rafael 604
Betances, Ramón Emilio 603
Bidó, Ángel María 256
Bidó Medina, José Joaquín 67, 68, 240,
245, 256, 510, 515, 554
Bisonó Haza, Víctor Orlando 198, 603
Bisonó Vda. Arnaud, Guadalupe 206,
267, 543, 585, 602
Blanco Genao, Moisés 355
Blomquist, Jurgens 325, 327, 333
Bojosa Mieses, José 517
Bonilla Hernández, Ana Isabel 82, 157,
170, 171, 190, 206, 209, 210, 233,
282, 285, 301, 346, 369, 492, 499,
501, 510, 515, 543, 594, 604, 645,
646, 648, 650, 672, 673, 699, 745
Boris (doctora argentina) 690
Bosch, Juan 25, 39
Bueno Patino, Ramón Antonio 603
Bujosa, Sagrada 502
Bujosa Mieses, José 521
- C
Cabello, Rodolfo 355, 376, 377
Cabreja, Javier 505, 521
Cabrera Abud, José Leonel 259, 603
Cabrera Cruz, Genaro José Miguel 40,
421, 422, 645, 736
Cadena Medina, Leonardo 450, 584,
645, 736
Cadet Jiménez, Lidio 112, 115, 133,
142, 348, 604
Calderón López, Mayra M. 521
Canaán Rojas, Luis René 604
Candelier, Pedro de Jesús 160, 161
Capril, Iraina 502
Capriles, Iraina 517
Caraballo, Danilo 517
Carvajal Castillo, Miguel Ángel 6
Carvajal Martínez, Rafael Antonio 62,
63, 73, 83, 89, 282, 285, 486, 492,
495, 510, 515, 584
Castillo, Juan 521
Castillo Espinosa, Rafael Librado 547,
603
Castillo Pantaleón, Juan Miguel 517
Castillo Semán, Pelegrín Horacio 61,
64, 67, 167, 170, 171, 180, 190, 192,
193, 214, 262, 267, 282, 283, 285,
286, 300-303, 323, 324, 330, 333,
338, 339, 341, 348, 424, 456-458,
474, 476, 510, 515, 517, 554, 596,
603, 650, 652-655, 658, 667, 701,
703, 711, 712
Castro, Fidel 300
Castro, Radhamés 40, 58, 62, 67, 68,
236, 282, 285, 299, 301, 338, 348,
450, 492, 510, 515, 547, 645, 745
Castro García, German 450, 554, 645
Castro Silverio, Máximo 40, 133, 212,
241, 246, 258, 421, 422, 434, 450,
471, 472, 510, 515, 525, 554, 601,
645, 736, 744
Castro-Hubblin, Christine 324, 325,
327, 331, 333
Ceballos, José 523
Ceballos Peralta, Fausto Rafael 6
Cedano Rodríguez, Romena 6
Cedeño Areché, Eugenio 113, 115,
123, 130, 138, 144-146, 151, 152,
201, 259, 603, 744
Cepeda Moya, Carlos José 602
Céspedes, Yovanny 32
Chami Isa, Samir R. 516
Chávez Tineo, Clodomiro de Jesús 60,
81, 98, 114, 122, 123, 129, 475, 604,
613, 627, 629, 645, 646, 672, 673,
720, 721, 726, 729, 732
Chávez Villalona, Pedro María 584
Chen Ngom Chai 202
Chez Abreu, José David 4, 8, 761
Chez Checo, José 4, 5, 8, 11, 12, 16,
32, 761
Cochón, Marcos 355, 398, 402
Coddy, Manfree 444
Comas A., Felipe Amancio 516
Contreras, Ángel 444
Contreras, Lourdes 517, 521, 523
Contreras Valenzuela, Agne Berenice
97, 348, 603, 744
Cordero, Luis Ramón 256

Cosme Mercedes, José Luis 6
 Coss Betances, Luis A. 521
 Crespo Bernard, Emilio Antonio 443, 444, 630, 645
 Cruz, Benito Antonio 518
 Cruz, Esteban Antonio 604
 Cruz, María Estela 603
 Cruz, Ramón Emilio 368
 Cruz Peña, Benito Antonio 522
 Cruz Pichardo, Néstor Julio 604, 744, 745
 Cruz Polanco, Alfredo Antonio 113, 603, 604
 Cruz Rodríguez, Remberto Arturo 96, 97, 106, 603, 744, 745

D

De Camps, Hatuey 38
 De la Cruz, Danilo 521
 De la Cruz, Nemencia 604, 605
 De la Cruz, Ricardo 554, 584, 645
 De la Cruz de Alvarado, Rossina 517
 De la Cruz Veras, Víctor 516
 De la Rosa, Dionisio 601
 De la Rosa Guerrero, Yuderka Yvelisse 206, 421, 422, 434, 471, 543, 603, 672, 673
 De las Mercedes, Andrés Ramón 450, 672
 De León Cruz, Pedro Antonio 601, 602, 654, 672, 673
 De los Santos, Juan 604
 De los Santos Santana, Ramón Nicolás 736
 De Mateo, Norys Ironelis 206, 601, 602
 De Rivera, Guillermina P. 522
 Delgado Sánchez, Luis Rafael 232, 433-435, 456, 471, 472, 585
 Díaz, Milagros 613
 Díaz Ceballos, Antonio 450, 559, 584, 585, 587, 590
 Díaz Santana, Arismendi 616
 Díaz Santana, Juan Bolívar 607
 Domínguez, Marcelino 603
 Domínguez Abreu, Marcelino 450, 584

Domínguez Brito, Francisco 200
 Duarte, Juan Pablo 14
 Duarte T., Isis Generosa 517

E

Efloren (los) 482
 Elizondo, Gonzalo 483
 Encarnación, Cristian 201, 604
 Encarnación, Julio 604, 744, 745
 Espailat Tavárez, Mateo Evangelista 721, 729, 730, 736
 Espinal, Flavio Darío 517, 518
 (Espinal), Fulgencio 172
 Espino Fermín, Ramiro 570
 Esquea Bodden, Roberto E. 603
 Estévez, Fiordaliza 201
 Estévez Fortuna, Antonio Jesús 523
 Estrella Sadhalá, Cesar 255, 517, 518
 Euthyoni (los) 482
 Evangelista Monegro, Pedro Augusto 603

F

Fabián, José Antonio 604
 Fabrè, Ernesto 450, 736
 Fadul Fadul, Rosa Francia 206, 434, 471, 492, 544
 Familia Tapia, Eulogia 161, 162, 645
 Fèliz, Jesús Antonio 604
 Fèliz Camilo, Rosanna J. 516
 Fèliz Jiménez, Jesús María 184, 187
 Fermín, Graciela 603
 Fermín, Marcos Antonio 603
 Fermín Balcácer, Alfonso del Carmen 40, 59, 231, 421, 422, 434, 471, 475, 510, 515, 668, 669, 671, 672, 694, 699, 704, 708-712
 Fermín Mejía, José Lorenzo 517
 Fernández, Mery 341
 Fernández, Ramón Arturo 604
 Fernández Balcácer, Alfonso 94
 Fernández Lazala, Jaime 516
 Fernández Morel, Francisco Antonio 267, 584
 Fernández R., Aura Celeste 517, 518, 521

Fernández Reyna, Leonel 12, 13, 26,
34, 38, 40, 43, 156-160, 201, 256,
370, 437-439, 443, 615
Fernández Saviñón, Mario José 86, 87,
421-423, 434, 442-444, 471, 591,
602, 630, 721, 722, 729, 730
Figaris Polanco, Narys Alnurfo 443
Figueroa Agramonte, Leopoldo 518
Flores Estrella, (Rafael) 172, 177
Franco Taveras, Homero 517
Franjul Troncoso, Rafael Ángel 40, 94,
259, 281, 282, 285, 434, 471, 472,
525, 535, 570, 631, 645, 648, 721,
729, 730
Frías, Jorge 201, 604

G

Galán Grullón, Tommy 604
Gamundi Cordero, Rafael 510, 515,
554, 559, 560, 667
García, Alcibiades Vicente 585, 672,
673
García, América Antonia 520
García, Juan Manuel 32
García Duvergé, Anibal 585
García Márquez, (Gabriel) 695
García Pérez, Wilfrida Ramona 206,
218, 449, 543, 672, 673, 691, 696,
721, 729, 730
García Sued, Víctor Eduardo 93, 230,
282, 285, 338, 422, 433, 434, 450,
471, 492, 510, 515, 554, 656, 658,
667
García Ureba, Salomón 603
García Záiter, Rosa Elena 206, 544
Genao Durán, Ramón Rogelio 6, 98,
282, 285, 390, 421, 492, 495, 670-
673, 688, 701, 736
Germán Brito, Miriam 523
Gil Carreras, Severina 603
Gómez, Felipa 602-604
Gómez, Walder 4
Gómez Martínez, Darío Antonio 570
Gómez Segura, César Enrique 170, 171,
190
González, José Altagracia 604

González, Radhamés 201
González, Ruddy 6
González, Virgilio Manuel 603
González G., Dolores 206, 210, 338,
391, 421, 422, 434, 443, 444, 471,
472, 544
González Méndez, Juan Antonio (Ru-
ddy) 170, 171, 190, 201, 603
González Sánchez, Guillermo 10
González Sánchez, Luis José 170, 171,
173, 175, 178, 179, 183, 184, 190
González Tirado, Rafael 163, 165, 166,
196, 197
Goris, Ramón Arturo 602, 603
Grullón, Sócrates 356, 362, 363
Grullón Cabral, Nelson 521
Guerrero, Leivin 201, 602, 603, 605
Guevara, Milton Ray 233, 485, 486
Guzmán, Eridania Mercedes 206, 267,
543, 721, 729, 730
Guzmán Fernández, Antonio 350, 696
Guzmán Muñoz, Pedro 517

H

Han (dinastía) 482
Hazoury Díaz, Manuel Elías 434, 471,
472, 559, 585, 722, 734-737
Hernández, Francisco 202
Hernández, Ramón Emilio Radhamés
721, 729, 730
Hernández Mejía, Edgar 168, 169, 174,
183, 185, 187, 188, 190
Hernández de los Santos, Alfredo 519
Hernández Díaz, Víctor Hugo 69, 213,
338, 443, 444, 667, 736
Hernández Figueroa, Gabino 521
Herrera, Ángel 161
Hilario Peñaló, Rafael 243
Hoguín Brito, José Ramón 516
Huber, Karl 355, 370, 373, 374, 375,
380

I

Imbert Brugal, Carmen 502, 517, 523
Izquierdo Reynoso, José Augusto 602,
673

J

Jáquez Rodríguez, Ángela Altagracia 6, 60-62, 64, 69, 71, 72, 77, 78, 89, 91, 152, 206, 219, 231, 267, 300, 306, 344, 362, 363, 373, 401, 421, 423, 424, 433, 434, 458, 471-473, 476, 498, 499, 510, 515, 543, 554, 645, 654, 656-658, 667, 672, 673, 690, 694, 696-699, 712, 713, 723, 734, 737, 738

Jerez Vásquez, Juan Roque 262, 601, 602

Jiménez, Juan Alberto 454

Jiménez, Juan Ernesto 456

Jiménez, Manuel 604

Jiménez, Manuel de Jesús 604

Jiménez, Sixta 604

Jiménez Caminero, Luis Romeo 6

Jorge Blanco, Salvador 399, 722

Jorge Mera, Orlando 347, 348

Justo, Salvador 519, 522

K

Kasse Acta, Emil 68

Kasse Acta, Rafael 68, 554, 669, 671-673, 690, 698, 699

Katsutaka, Néstor 444

Kennedy, John F. 527

L

Lantigua, Ana Quisquella 603

Lanzetti, Gianfranco 4

Lara Pol 368

Lasocé Figueroa, Víctor Luis 745

Ledesma, Generoso 322

Leger, Giselle M. 355

León, Mariel 348

León de Saleme, Ninón 4

Librado Castillo, Rafael 378, 421, 422

Lister Henríquez, Octavio Alfredo León 40, 243, 244, 267, 436, 510, 515, 601, 702

Liz Quiñones, Fausto Rafael 267, 450

Lizardo Lasocé, Luis Francisco 519

Lizardo Mézquita, Cristina Altagracia 40, 206, 543, 554, 604

Lockward, Ángel 410

López Matías, Dorina 523

López San Pablo, Manuel 370, 371, 374

López Solís, Fausto de Jesús 450

Lora, Huchi 323

Lorenzo Suero, Aris Iván 520

Luciano, Joaquín 517

Luna, Pedro Antonio 253

Luna, Rafael Antonio 421, 422, 602

Luna Silverio de Husler, Sención 190, 604, 745

M

Maceo Mateo, Rafael Orlando 601, 602

Maldonado Castro, Juan 603

Maldonado Díaz, Rubén Dario 6, 116, 119, 137, 138, 139, 141, 604

Manning, Kevin 408

Manzuela, Mercedes 546

Marcano, Claro 519

Marcano, José E. 571, 583

Marmolejos Mercedes, Noé 603

Marte Cruz, Napoleón F. 519

Marte Durán, Josefina Altagracia 111

Marte Hoffiz de Barrios, Licelott Catalina 96, 102, 106, 139, 152, 347, 348, 502, 511, 535-538, 556, 602, 603, 744, 745

Marte Paulino, Héctor Manuel 63-67, 71, 267, 338, 434, 435, 443, 444, 471, 472, 561, 645, 744, 745

Martínez, Alfredo 604

Martínez, Antonio 161

Martínez, Rafael Evangelista 719, 730

Martínez de Medina, Zoila 500, 502, 523

Martínez Durán, Abel Atahualpa 4, 6, 7, 16, 31, 193, 195-198, 201, 602, 604, 744, 745

Martínez Portorreal, Ramón B. 516, 522

Mateo, Norys Ironelis 543, 559

Mateo Vásquez, Eddy Fernando 132, 133, 603

Matías, Bernardo 521

Matías, César Augusto 253

- Matías, José Ramón 444
Matos, Andrés 503, 584, 659
Medina, Manuel Mercedes 518
Medina González, Oquendo Odalis 421, 422, 661
Medina Guerrero, Octavia 603
Medina Sánchez, Danilo 12
Medina Sánchez, Lucia 6, 604
Mejía Domínguez, Hipólito 13, 30, 37, 43, 156, 260, 265, 266, 408-410, 437, 446, 478-480, 570, 607, 609, 748, 756, 759
Mejía, Luis Wellington 603
Mejía, María Gertrudis 93, 206, 267, 338, 374, 388, 395, 425, 510, 515, 544, 554, 585, 645, 689, 713
Mejía, Mariela 745
Mejía de Bisonó, Kenia 6
Mejía-Ricart Guzmán, Tirso Félix 59, 72, 215, 220, 248, 338, 342, 345, 545, 559-561
Melo Alcántara, Ramón Bolívar 450, 645
Melo de Dinzey, Sofía Mercedes 518
Melo Medina, Andrés 267, 710, 711
Mena Castro, Rafael Antonio 77, 450, 546, 585, 645
Méndez, Rafael 63, 74, 736
Méndez, Sergia Altagracia 206, 213, 433, 471, 472, 543, 585, 601, 602
Méndez Méndez, Víctor Tomás 453, 559, 673
Mendoza, Fausto Marino 604
Mendoza, Rafael María 368, 450, 645
Mera Álvarez, Miguel 256
Mercedes Hidalgo, Rey Alfonso 603
Mercedes M., Manuel M. 522
Mercedes Melo, Sofía 522
Mercedes Rodríguez, Manuel Emidgio 282, 285, 421, 422, 429, 433, 434, 438, 450, 456, 457, 459, 471, 472, 476
Morel Cerda, Manuel Ramón 237-243, 252, 253-257
Mesa Cartagena, Carlos R. 518
Mesa Morillo, Manolo 338, 377, 434, 471, 472, 602, 645, 662, 673
Mesa Velásquez, Huraldo 170, 171, 190, 547, 603, 744, 745
Mesa-Lago, Carmelo 650, 652
Mesas Núñez, Jesús Alberto 740
Molina, Luis Henry 615
Monclús Saladín, Juan L. 519
Montás Hermon, David 518
Montás Rondón, Ramón Alejandro 603, 604
Montes de Oca, Pedro Félix 323, 333
Montesino González, Fabio Antonio 554, 673
Mora Martínez, Héctor Enrique 183, 744, 745
Morales Abreu, Eligia Eneida 206, 543
Morales Troncoso, Carlos 254
Mordán, José Ramón 672, 673
Moreno, Guillermo 517, 518, 521, 523
Moreno, José Luis 355
Moreta Valenciano, Freddy 256
Mota del Jesús, Francisca Ivonny 6
Newmann (o Neumann) Hernández, Ilana 348, 603, 605, 746, 747
- N
Ng Choon Seng 202
Nicolás Rodríguez, José Tabaré 604
Nolasco German, Julián Elías 259, 525, 744
Nolasco Rodríguez, Julio 69
Nova Paulino, Félix María 601, 672
Núñez, Agripino 615
Núñez, Hipólito 355, 387, 388, 391
Núñez, Nelson Antonio 170, 171, 190, 744, 745
Núñez, Ramón Emilio 518
Núñez Almonte, Hugo Rafael 170, 171, 190, 601-603, 744, 745
Núñez Contreras, Pedro Pablo Jorge 519, 520
- O
Ogando, Lorenzo Natanael 516
Olea Linares, Ramón Aníbal 443, 444, 450, 554, 585, 601
Olivio Martínez, Eladio 516

- Olmo Andújar, Pablo 421, 422, 734, 736, 737
 Olstin, Georwin 323
 Ortega, Antonio A. 519
 Ortega, José Manuel 736
 Ortiz, Bienvenido 604
 Ortiz Acevedo, Hermes Juan José 40, 450, 510, 515, 554, 601, 602, 645
 Ortiz Bosch, Milagros 153, 155
 Ortiz Mejía, Emilio 6
 Ovalles, José 355, 393, 398
- P
- Pacheco Osoria, Alfredo 58, 67, 76, 84, 88, 92, 95, 117, 123, 134, 137, 177, 190, 191, 195, 201, 262, 263, 282, 285, 338, 369, 421-423, 434, 438, 471, 535, 537, 584, 592, 603, 605, 606, 654, 656, 736, 744, 746, 747
 Páez Tertulién, Ramón Anibal 348
 Paniagua Guerrero, Ruth Helen 6, 32, 511, 628
 Pared Pérez, Reinaldo de las Mercedes 72, 83, 88, 254, 282, 285, 338, 438, 471, 667
 Paredes Aponte, Cristian 40, 201, 348, 559, 584, 605, 645
 Paredes, Cristian 604
 Paulino Liriano, Ramona Lucrecia 206, 208, 433, 471, 543, 601
 Peguero, José 323
 Peguero Méndez, Héctor Rafael 41, 43, 58, 76, 78, 88-90, 94, 235, 236, 256, 499
 Peguero Trinidad, Julio C. 521
 Peña, Alexis Rafael 519
 Peña, Celestino 604
 Peña, Franklin Isaias 604
 Peña, Loyda 203
 Peña, Luis Ramón 604
 Peña García, Celestino 601, 602
 Peña Gómez, José Francisco 12, 25, 33, 36, 37
 Peña Guaba, José Francisco 450
 Peña Núñez, Alejandro 479
- Peña Peña, Wilfredo Giovanni 603, 745
 Peña Reyes, Sócrates Andrés 256
 Peña Rodríguez, Ismael Antonio 603
 Peña Villalona, Franklin 604
 Peñaló Torres, Rubén Darío 604, 744
 Peralta, Rafael Emilio 598
 Peralta Agüero, Abil 4, 32
 Peralta Romero, Alejandro 450
 Peralta Vélez, César Emilio 209, 555, 601, 602, 672, 736
 Perera de Hernández, Luisa C. 516
 Pereyra Corniel, Luis M. 517
 Pérez, José Tomás 742-744, 746, 747
 Pérez, Mártires Salvador 521
 Pérez Báez, Ana Teresa 254
 Pérez Hernández, Tony 421, 422, 434, 443, 471, 510, 515, 601, 602, 673
 Pérez Martínez, Francisco 517
 Pérez Méndez, Artagnán 202
 Pérez Rodolí, Fátima del Rosario 206, 434, 471, 544, 645
 Pérez Vidal, Francisco Antonio 248, 450, 585
 Pérez Vólquez, Atila Aristóteles 170, 171, 190
 Pérez y Pérez, Venancio 601, 602
 Pesquera, Diego 203
 Pichardo, Rafael Luciano 200
 Pichardo Almonte, Ramón Francisco 584
 Pichardo Terrero, Jorge José 522, 523
 Piera, Nuria 521
 Pimentel, Manuel Julio 604
 Pimentel, Ramón Antonio 201, 603
 Pimentel Baralt, Rolando Antonio 585
 Pineda García, Waltermon Antonio 422, 450, 736
 Piña P., Manuel Humberto 523
 Piñeyro Serrano, Gladis Matilde 519
 Pou, Stefanie 32
 Prats, Jorge 10
 Prats de Pérez, Ivelisse 206, 216, 218, 219, 543, 559
 Puello A., Erpurbel Odalis 516

Q

Quezada, José A. 522
Quezada Herrera, Ángel Vinicio 519
Quiroz, Fernando 203

R

Ramírez, Alejandro Emilio 522
Ramírez, Aníbal 547
Ramírez, Eulalio 604
Ramírez, Ramón 160, 162, 510, 515, 645
Ramos, Salvador 256
Ramos García, Guillermo Radhamés 162-168, 170, 171, 173-189, 193-203
Ramos Morel, Reynaldo 518
Reinoso Sicard, Eduardo Stormy 338, 645
Remigio, Pascual 559
Reyes, Aristides 37
Reyes, Juan Benito 604
Reyes, Rafael Alberto 672
Reyes, Teodoro Ursino 143, 170, 171, 190, 348, 515, 603, 604, 745
Reyes Acosta, Roxanna 502, 518
Reyes Anglón, Glovis 201, 603
Reyes Castillo, Gregorio 603
Reyes Cerda, Nelson 526, 532
Reyes Ramírez, Enrique 526
Reynoso, George 355, 392, 393
Reynoso Sicard, Eduardo Stormy 450
Rijo Presbot, José Jesús 40, 70, 79, 81, 82, 89-93, 211, 213, 215, 219, 220, 222, 228, 231-234, 250, 267, 269, 305, 306, 325, 397, 421-423, 433, 434, 437, 450, 456, 471, 472, 497, 498, 645, 656-658
Rivas, Manuel Antonio 604
Rivera Báez, Tomas 522
Rivera Mejía, Rafael Enrique 449-451, 554, 601, 602
Roa de Dicló, Nicolaza 518
Robles, Claudia 615
Roccatti, Mireille 484
Rodríguez, Doroteo 355, 404
Rodríguez, José Ulises 604
Rodríguez, Nelson Antonio 603, 604





Rodríguez, Romy 153
Rodríguez Adames, Dagoberto 757
Rodríguez Arté, José Tabaré Nicolás 744, 745
Rodríguez Guzmán, José Ulises 744, 745
Rodríguez Jiménez, Octavio Radhamés 602, 645
Rodríguez M., Pedro Juan 603
Rodríguez Monegro, Nelson 604
Rodríguez Pérez, Mario 256
Rodríguez Rodríguez, Julio Nolasco 704
Rodríguez Serrata, Miguel Ángel 585, 736
Rodríguez Soldevila, José A. 613
Rojas Gómez, Jorge Luis 301, 434, 471, 472, 585, 672, 673
Rojas Nina, Domingo 502, 518, 520, 522
Rojas Rosario, Leonardo 450, 584, 601
Rondo M., Antero Daniel 522
Rondón, Iván 627-630
Roque (o Roquez) Jerez, Juan 201, 603
Rosario Montero, Federico 603
Rosario Ramírez, Aníbal 170, 171, 190, 348, 548, 604, 744, 745
Rutinel Domínguez, César Santiago 434, 471, 472, 736, 757

S

Sahib Al Mazalin 482
Saladin Selin, Roberto B. 320, 322
Saladino, Eduardo 355, 379
Saldivar, Ovi 201
Saldivar Mota, Osvaldo Antonio 112, 115, 116, 151, 492, 584, 604, 654, 745
Sánchez, Esmerlin 355, 364
Sánchez, Euclides R. 603
Sánchez, Manuel Alberto 603
Sánchez Baret, Sofía Leonor 206, 282, 285, 387, 399, 423, 510, 511, 515, 543
Sánchez Carrasco, Dionis Alfonso 267, 301, 421, 433, 434, 450, 471, 472

- Sánchez Carrasco, Manuel Alberto 547, 605
 Sánchez de Almonte, María 604
 Sánchez Rosario, Bernardo 201, 554, 585, 603, 673, 721, 729, 730
 Sánchez Santos, Anibal 170, 171, 190, 201, 547, 604, 744, 745
 Sánchez Vásquez, Nelson Jesús María 554, 601, 667, 672, 719, 724, 730
 Sang Ben, Mu-Kien Adriana 5, 11, 12, 16, 32, 41, 65, 441, 479, 517, 518, 523
 Santana, Frantoni 323, 324
 Santana, Julio 355, 379
 Santana Cuevas, Maura E. 519
 Santana Díaz, Pablo Inocencio 510, 515
 Santana Fernández de Faxas, Lelis 6, 260
 Santana Ramírez, Ramón 603
 Santana Sierra, Betzaida Ma. Manuela 206, 207, 215, 267, 304, 434, 449, 450, 451, 472, 474-476, 543, 559, 585, 590, 628, 645
 Santos Morobel, Carlos Odalis 163
 Sanz Jiminián, Miguel Gerónimo 323, 324, 327, 338, 339, 602, 673
 Saviñón C. de Altagracia, Ambrosina 40, 94, 206, 210, 422, 450, 544, 570, 645, 672
 Scheellekens, Sjack 74
 Scheker Ortiz, Luis Ant. 517, 518, 523
 Segura Arias, Julio Alcides 421, 554, 645, 736
 Serulle, Elías Rafael 603
 Serulle, Juan Gilberto 604
 Serulle Ramia, Juan Gilberto 348
 Silié Gartón, José A. 517
 Silverio de Husler, Sención Luna 547
 Smith, Eric H. 323
 Solimán, Francisco Antonio 603
 Sosa Pérez, Rosalía M. 518, 522
 Soto Pérez, Víctor Manuel 433-435, 442, 456, 471, 472, 551, 587
 Sterling Vasquez, Noé 196, 603
 Subero Isa, Jorge 200
 Subervi Bonilla, Rafael Antonio 450
 Sully Bonnelly, Juan 255
 Suncar Mella, Barón E. 519, 520
 Suriel Sánchez, Altagracia 516
- T
- Tapia Mora, Miguel 521
 Tavárez Mirabal, Minerva Josefina (Minou) 96, 100, 102, 106, 139, 152, 603
 Tavárez Sarmiento, Pericles 450, 584, 672, 736
 Taveras Blanco, José Ricardo 151, 201, 604, 745
 Taveras Rosario, Rafael Francisco (Fafa) 40, 74, 211, 213, 215, 239-241, 244, 245, 326, 404, 422, 424, 437, 485, 493, 495, 508, 510, 515, 554, 559, 645, 669, 672, 692, 697, 704
 Taveras Vargas, Juan Rafael 672, 673, 703
 Tejada Camacho, Arsenia María Dolores 40, 67, 206, 492, 543, 559, 584
 Terrero Carvajal, Luis Simón 548
 Terrero Gil, Luis 243
 Terrero Matos, Eurípides Adán 602, 736
 Terrero Vólquez, Israel 603
 Tineo, Pedro 603
 Tobal Williams, Marisol Alt. 518
 Tolentino Dipp, Hugo 217-219, 433, 471, 559, 667, 756
 Tood, Reginal E. 153
 Toribio Domínguez, Rafael D. 32
 Torres Puesán de Santana, Olga Lucidaria 206, 267, 282, 285, 421, 422, 434, 471, 544, 645
 Trinidad Herrera, Jesús María 554
 Troncoso, Carlos Morales
 Trujillo, (Rafael L.) 62, 350, 440
- V
- Valdemar Suárez, Víctor 6
 Valdez Hilario, Rafael Adriano 65, 93, 338, 421, 601, 602
 Valencia, Manuel María 9

- Valentín Jiminián, Julio César 11, 32, 198, 199, 259, 260, 343, 492, 494, 501, 510, 515, 536, 539, 540, 546, 554, 604, 744, 745
- Valenzuela Marranzini, Pascual Remigio 424, 433, 434, 471, 472, 559, 584
- Vargas, José Darío 444
- Vargas, Luis Hernán 615
- Vargas A., Ramón Lorenzo 519
- Vargas Alonzo, Daniel Fantino 434, 559, 585
- Vargas Francisco, Daniel Fantino 471
- Vargas Francisco, Francis Emilio 450, 554
- Vargas Vargas, José Orlando 267, 421, 422, 450, 584, 736
- Vásquez Díaz, Jose Espaminonda 433, 450, 471, 473, 554, 584, 736
- Vásquez Paulino, Rafael Francisco 86, 88, 242, 304, 421, 422, 434, 436, 439, 471, 472, 551, 554, 645
- Vásquez Reyes, Radhamés 170, 171, 190, 604, 744, 745
- Vásquez, Ramón Idelfonso 604
- Vega, Gustavo 355
- Veras, Ramón Antonio 517, 518, 523
- Veras, Ramón Negro 521
- Víctor Hugo (escritor francés) 311
- Victor, Víctor 323
- Vidal, Sonia 229
- Villar Sánchez, Juan Ramón 585
- Vilorio Lizardo, Santiago 603, 604, 744, 745
- Viñas Espinal, Manuel Eduardo 433, 471, 472
- W
- Wessin Chávez, Elías 86, 88, 93, 282, 285, 338, 422, 552, 554, 645
- Y
- Yan (el) 482
- Z
- Zorob Ávila, Raquel I. 523
- Zorrilla, Cheo 323



Este libro
Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 • Volumen 1
de Mu-kien Adriana Sang y José Chez Checo,
terminó de imprimirse en el mes de julio de 2015,
en los talleres de la Editora Búho,
Santo Domingo, Ciudad Primada de América,
República Dominicana.





Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 • VOLUMEN 2

Historia de la Cámara de Diputados

TOMO III. 2000-2013
VOLUMEN 2



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

MU-KIEN
ADRIANA SANG

JOSÉ CHEZ
CHECO

MU-KIEN ADRIANA SANG
JOSÉ CHEZ CHECO





Historia de la Cámara de Diputados

TOMO III. 2000-2013
Volumen 2

Dr. Abel Martínez Durán
EDITOR

Abíl Peralta Agüero
COORDINADOR EDITORIAL

Cubierta:
Cándido Bidó (1936-2011). “Momento de Paz”
48” x 134”, Óleo/tela, 2007
Colección Permanente de Arte de la Cámara de Diputados
Fotografía: Gianfranco Lanzetti

Fotografía de la página 16
Walder Gómez

Cuidado de edición
José Chez Checo

Índice onomástico
José Chez Checo y José David Chez Abreu

Diseño y arte final: Ninón León de Saleme • Impresión: Editora Búho
Santo Domingo, República Dominicana.
Julio 2015

Historia de la Cámara de Diputados

TOMO III. 2000-2013
Volumen 2

MU-KIEN ADRIANA SANG BEN
JOSÉ CHEZ CHECO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

BUFETE DIRECTIVO

Dr. Abel Martínez Durán
PRESIDENTE

Lucía Medina Sánchez
VICEPRESIDENTA

Orfelina Liseloth Arias Medrano
SECRETARIA

José Luis Cosme Mercedes
SECRETARIO



VOCEROS

Rubén Darío Maldonado Díaz (PLD) • Ruddy González (PRD)
Ramón Rogelio Genao Durán (PRSC)
Luis Romeo Jiménez Caminero (BIS-PPC)
Nelson de Jesús Arroyo Perdomo (PRM)



ÁREA LEGISLATIVA

Ruth Helen Paniagua Guerrero
Secretaria General

Romena Cedano Rodríguez
Directora del Departamento de Coordinación de Comisiones

Elpidio Bautista
Director de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (Ofitrel)

Francisca Ivonny Mota del Jesús
Directora del Departamento de Elaboración de Actas de Sesiones

Leilis Santana Fernández de Faxas
Directora del Departamento de Transcripción Legislativa

Miguel Ángel Carvajal Castillo
Director del Departamento de Contraloría Legislativa

Emilio Ortiz Mejía
Director del Departamento de Auditoría Legislativa

Fausto Rafael Ceballos Peralta
Consultor Jurídico

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	9
DR. ABEL MARTÍNEZ DURÁN Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana	
CAPÍTULO II	
El PLD vuelve al poder y domina el Congreso 2004-2010	17
- PRIMERA PARTE	
La Cámara de Diputados es dominada por el PLD	23
- SEGUNDA PARTE	
El eterno tema: las elecciones	60
- TERCERA PARTE	
Transparencia, control y corrupción.....	125
- CUARTA PARTE	
¿Reforma Municipal?.....	491
- QUINTA PARTE	
Acuerdos Internacionales.....	507
- SEXTA PARTE	
Otras leyes importantes aprobadas o discutidas en el período	530

CAPÍTULO III

Una Reforma Constitucional Integral. 2010..... 655

- PRIMERA PARTE

El Proceso de la Reforma Constitucional..... 657

- SEGUNDA PARTE

La Constitución de 2010..... 728

ÍNDICE ONOMÁSTICO 777

JOSÉ CHEZ CHECO y JOSÉ DAVID CHEZ ABREU



PRESENTACIÓN

La Cámara de Diputados
de la República Dominicana,
accionando en los territorios
del siglo XXI

El Programa de Reforma y Modernización del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas, impulsado por el Estado dominicano implementado desde el año 2000, con el apoyo técnico y financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo BID, constituyó en su momento el motor que colocó en la ruta de la modernización y renovación la estructura operativa del ámbito legislativo, administrativo y de gestión del Congreso Nacional.

Ese estratégico espacio histórico para la modernización y desarrollo institucional del Poder Legislativo con impacto consecuente en todos los estamentos del Estado y la sociedad dominicana, sembró raíz de manera determinante en todos los sistemas operativos que rige la vida institucional de la Cámara de Diputados de la República Dominicana; una experiencia que permitió pasarle revista a nuestra historia institucional desde los primeros momentos de nuestra constitucionalidad, fundados en San Cristóbal en el año 1844 con el liderazgo legislativo de Manuel María Valencia, hasta los momentos vividos en los días cuando en los primeros años de la Dictadura de Trujillo la Cámara de Diputados operaba en la Zona Colonial de Santo Domingo, donde originalmente estuvo la antigua Real Cárcel de la colonia Española, y donde actualmente se levanta el Museo de la Catedral de Santo Domingo; justo al lado del monumento arquitectónico del siglo XVI, posteriormente conocido como Palacio de Borgellá, donde también operaba



el Senado de la República, lugar donde originalmente actuaba el Gobierno haitiano que dominó la República Dominicana durante aquellos nefastos 22 años en que fue mancillada la dignidad de la República y la Soberanía nacional. Así lo consigna bien claro la historia como nota de reflexión crítica para las presentes y futuras generaciones.

En la Cámara de Diputados, operando desde la primera mitad del siglo XX en el monumento arquitectónico registrado por la historiografía política dominicana como Palacio del Congreso Nacional (y su bicameralidad constitucionalmente compartida con el Senado de la República), levantado en el año 1955 por el arquitecto Guillermo González Sánchez como parte del centro ferial y urbano construido como “Feria de La Paz y Confraternidad del Mundo Libre (Centro de Los Héroes)”, hemos asumido como categoría política y constitucional la acción mandatoria que la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero del año 2010, en el Capítulo III refiere como “De las Atribuciones del Congreso Nacional” y en el que consagra en su Art. 93 como atribuciones del Poder Legislativo que “El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo (...)”.

Bajo los principios de la plataforma y eje constitucional de la Representación, claramente definidos y estudiados por especialistas en derecho constitucional moderno y contemporáneo de la República Dominicana, en la Cámara de Diputados hemos emprendido acciones y responsabilidades fundadas en la valoración, en su justa dimensión, de lo que la actualidad jurídico-constitucional dominicana ha establecido como renovación del corpus doctrinario de nuestro derecho constitucional, entendiendo, como bien refiere el experto constitucional Dr. Jorge Prats, que “la Nación dominicana al amparo del siglo XXI ha sido testigo del nacimiento de una nueva doctrina constitucional”, ampliando su concepto en el

sentido de que estamos desarrollando y construyendo el futuro de la República Dominicana, armados de una herramienta política constitucional poderosa, como lo es el espíritu y contenido de “una constitución viviente”.

Bajo esos principios de orden doctrinario sobre la representación, y actuando la Cámara de Diputados como cuerpo institucional, fue que este poder del Estado dominicano, mediante un acuerdo suscrito en el año 2010 con la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra de Santo Domingo (PU-CAMAIMA), desarrolló la investigación, producción editorial y publicación de la serie Historia de la Cámara de Diputados, para entonces bajo la presidencia del Lic. Julio César Valentín Jiminián, teniendo como investigadores contratados a los reputados historiadores y científicos sociales Mu-Kien Adriana Sang y José Chez Checo, quienes como parte de un largo proceso de inmersión investigativa, lograron producir y aportar a la bibliografía política, legislativa y cultural de la República Dominicana la investigación histórica contenida en el libro Historia de la Cámara de Diputados/Tomo I. 1844-1978, período en el que se destacan las actuaciones de la Cámara y sus líderes legislativos durante los períodos de gobiernos de la Independencia y la Restauración de la República, hasta tocar momentos críticos como la operación política y legislativa de la institución cameral durante el gobierno presidido por el profesor Juan Bosch, su ascenso al poder y posterior derrocamiento por un golpe de Estado en año 1963; así como la significación política del sucesivo gobierno de facto que rigió el país en los años anteriores a la Guerra de Abril de 1965; cubriendo el espacio histórico correspondiente al ascenso al poder del Dr. Joaquín Balaguer durante el período político conocido como “Los doce años de Balaguer” (1966-1978).

Siguiendo los principios de la continuidad del Estado, en el año 2011, bajo la Presidencia de la Cámara de Diputados de

quien suscribe, instruí para que se ampliara la investigación historiográfica sobre este poder congresual, editando los contenidos de la Historia de la Cámara de Diputados/Tomo II. 1978-2000; períodos claves para la vida política dominicana, porque allí se registran acontecimientos tan determinantes como el accionar de la Cámara de Diputados durante los 12 años del presidente Joaquín Balaguer, hasta la ascensión al poder del empresario Antonio Guzmán Fernández del Partido Revolucionario Dominicano, liderado por el Dr. José Francisco Peña Gómez; abarcando la referida investigación y datación histórica, los sucesos históricos y políticos del año 2000, centro de atención mundial con mirada apocalíptica en los ámbitos políticos, económico y social del mundo, y consecuentemente de atención hacia la República Dominicana, tratándose de un espacio temporal que marcaba y trazaba la ruta de la humanidad por los senderos de un nuevo milenio, el posterior nacimiento del siglo XXI.

Podría definir en términos de responsabilidad política, como visión nebulosa, el hecho de que la historia viva de la Cámara de Diputados, hasta esta iniciativa institucional no había sido documentada ni escrita; y es por lo que hago énfasis en la revaloración de la nueva doctrina constitucional de la Representación, porque precisamente bajo esos principios es que estamos dándole a conocer al país los contenidos de una agotadora y monumental investigación científica e historiográfica consolidada a la luz del espíritu del siglo XXI, emprendida por los prestigiosos historiadores Mu-Kien Adriana Sang y José Chez Checo, quienes registran y analizan como fenómeno político el accionar de la Cámara de Diputados, visto desde el ascenso al Poder Ejecutivo del Dr. Leonel Fernández Reyna y el Partido de la Liberación Dominicana PLD en el año 1996, y del Lic. Danilo Medina Sánchez, actual Presidente Constitucional de la República 2012-2016, quien ocupara la Presidencia de la Cámara de Diputados durante el período legislativo

1994-1995; y la vuelta al poder del Dr. Fernández Reyna como Presidente Constitucional de la República durante los períodos 2004-2018 y 2008-2012, y consecuentemente la gravitación política de su gobierno y la producción legislativa a lo interno de la Cámara de Diputados.

Ya en el Tomo III. de la Historia de la Cámara de Diputados/2000-2013, los reputados historiadores analizan el impacto político que a lo interno del Gobierno y la sociedad dominicana significó el accionar de una nueva mayoría en el Congreso Nacional, con el ascenso al poder del Partido Revolucionario Dominicano PRD, instalando en el gobierno al Ing. Hipólito Mejía Domínguez, dando cobertura y estudiando la vida legislativa de la Cámara de Diputados durante el período 2000-2004; desplazando su enjundiosa investigación histórica en cuatro volúmenes hasta abordar la significación trascendente de la Reforma Constitucional del año 2010, que culminó con la proclamación de la Constitución Dominicana de ese mismo año.

En esta monumental investigación histórica y producción editorial, no solo están registrados los fundamentos constitucionales de representación, legislación y fiscalización que fundamentan la plataforma filosófica doctrinaria de la Cámara de Diputados como cuerpo y aparato de la bicameralidad del Congreso Nacional, sino que desde allí, el lector puede sentir la forma y manera como nuestros líderes parlamentarios han actuado a lo interno de una institución a la que han entregado sus vidas, altas cuotas de sacrificios personal y familiar para servirle al pueblo dominicano en su legítima condición de oficiales electos por el voto popular; advirtiéndole que se sumerge en el contenido de estas páginas, el carácter vivo de este poder del Estado, que en los contenidos de las leyes y resoluciones sancionadas en nombre del Pueblo dominicano y la República, no tiene reservas para confrontar cualquier muro de contención que pudiera privarnos de la palabra,

la conciliación o la confrontación crítica para defender mediante la acción legislativa los derechos, dignidad e ideales de progreso del pueblo dominicano; incluyendo el compromiso inalienable pactado, bajo los ideales del Padre Fundador de la República Juan Pablo Duarte, de mantener siempre viva y en alerta la letra escrita con la tinta del compromiso, que nos llama a defender la libertad y la soberanía nacional al precio que nos dicten la historia y la urgencia por la preservación de la integridad de la Nación.

Es por lo que he motorizado como parte de un plan estratégico de educación para una cultura de paz, la implementación de programas de educación y pedagogía para el conocimiento, divulgación y distribución gratuita en todo el territorio nacional de la Constitución de la República Dominicana, tanto en su producción institucional, como en sus versiones didácticas especiales, ampliamente conocidas como “Constitución Dominicana Infantil”, y la “Constitución Dominicana en Sistema Braile”, esta última especial y técnicamente conceptuada para la población de ciegos de todo el país, que tienen el legítimo derecho de igualmente acceder a las normativas de la Carta Magna.

En igual dirección se inscriben iniciativas como el Programa de Pasantías Universitarias Democracia Transparente, que se desarrolla a lo interno de la Cámara de Diputados, mediante el cual centenares de jóvenes universitarios de diversas universidades del país, interactúan a lo interno de la institución, conociendo sus principios como poder del Estado que constitucionalmente sustenta el Poder Legislativo como Primer Poder del Estado en su bicameralidad con el Senado de la República; y conociendo de manera abierta y transparente el funcionamiento legislativo y administrativo de la institución, y viendo accionar en tiempo real a los diputados y diputadas, tanto en sus respectivas labores legislativas en el Hemiciclo, como en sus tareas

durante sesiones de trabajo de las Comisiones Permanentes y las Comisiones Especiales.

Es por lo que me llena de satisfacción, entregar con profundo respeto y amor a las presentes y futuras generaciones, este legajo de documentos históricos que hablan en términos claros y muy bien documentados con datos históricos y científicos, sobre los niveles de plena libertad con los que viven y conviven legisladoras y legisladores a lo interno de la institución; y sobre todo, el modo de actuación y capacidad de respuestas que sus autoridades hemos sido capaces de responderle como parte de la transparencia que rige nuestros principios políticos, democráticos y éticos en materia de liderazgo legislativo.

Así está escrito en los anales de esta institución, que sigue gravitando en la lucha por la libertad y en la vida democrática de la Nación dominicana desde 1844. Una dirección política que estoy seguro se mantendrá viva como parte de nuestro pacto con la libertad, con la justicia social, con la democracia; y sobre todo, como manda la Constitución de la República, como compromiso para la preservación “Del estado social y democrático de derecho” que debe prevalecer como principio filosófico, doctrina y escudo humano para la preservación de la integridad del Estado, la sociedad y el pueblo dominicanos.

Estoy en el deber histórico e institucional de expresarles mi más sincera gratitud a las diputadas y diputados de la República por ser parte esencial en la construcción de esta historia, porque sé, y muy bien que lo sé, que cada uno de ellos ha sembrado en el Hemiciclo el contenido y fervor de sus palabras, y hasta sus lágrimas y rabias más íntimas, en la legítima representación de sus pueblos y comunidades más diversas; mi gratitud extendida a las funcionarias y funcionarios que han trabajado con profunda vocación de servicio en la concreción de este proyecto histórico y editorial.

En nombre del Pleno de la Cámara de Diputados, es mi deber más sincero, expresarles mi especial agradecimiento a los prestigiosos historiadores Mu-Kien Adriana San y José Chez Checo, quienes desde los ámbitos de su rigor profesional, vasta experiencia como historiadores y su pasión investigativa, han puesto al servicio de la Cámara de Diputados, de los académicos y la comunidad política e intelectual del país y del exterior, la más amplia, sobria y valiosa herramienta de estudio para el conocimiento del funcionamiento de esta institución cameral y sus reales aportes al desarrollo y fortalecimiento del sistema democrático y político de la República Dominicana.

Abel Martínez Durán

Presidente Cámara de Diputados de la República Dominicana



CAPÍTULO II

El PLD vuelve al poder y domina el Congreso 2004-2010

Introducción

El desempeño de la Cámara de Diputados en el período 2004-2008 se realiza en un contexto nacional determinado por los acontecimientos que se indican a continuación:

-Dos procesos electorales

Al permanecer separadas las elecciones presidenciales de las congresionales y municipales, entre 2004 y 2008 se producen dos procesos electorales: la Presidenciales de 2004 y las Congresionales y Municipales de 2006. En ambas sale victorioso el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) inaugurando un largo proceso de predominio político, tanto en la Presidencia de la República como en el Congreso y en los Gobiernos Locales.

En las elecciones presidenciales de 2004 no hay que ir a una segunda vuelta, como en las de 1996, porque el candidato del PLD, el Dr. Leonel Fernández, gana con amplia ventaja en la primera vuelta, al obtener el 57.11% de los votos válidamente emitidos, contra el 33.65% que obtuvo el Ing. Hipólito Mejía, candidato del PRD que quedó en segundo lugar, después de haber impuesto una reforma constitucional que le permitía presentarse a la reelección inmediata.

Además de las cualidades del Dr. Leonel Fernández y la experiencia política acumulada en su gestión de la Presidencia de la República en el período 1996-2000, colaboró en el triunfo del

Dr. Fernández en las presidenciales de 2004 el costo político del expresidente Mejía por haber impuesto una reforma constitucional para restablecer la reelección continua; la crisis económica por el manejo que hizo el Gobierno del fraude bancario realizado por tres bancos comerciales privados, incluyendo uno de los más grandes del sector, el Banco Intercontinental (Baninter); así como la forma particular y reiteradas de expresiones poco afortunadas utilizadas por el Presidente que se presentaba a la reelección para abordar distintos temas de una forma políticamente que muchos sectores consideraban incorrectas.

No obstante este triunfo en las elecciones presidenciales de 2004, el presidente Fernández tiene que gobernar, al menos por dos años, con un Congreso en el que el Partido Revolucionario Dominicano, desplazado del Poder Ejecutivo, mantenía la mayoría por el triunfo logrado en las elecciones Congresionales y Municipales de 2002. El presidente Fernández debe esperar hasta 2006, año en que se realizan las nuevas elecciones congresionales y municipales, para cambiar esta correlación de fuerzas. En estas elecciones, que políticamente suponen una, “evaluación de medio término”, el PLD, partido en el Gobierno, obtuvo una rotunda victoria al lograr 22 Senadores y 96 Diputados. Con esta robusta mayoría, el Partido de la Liberación Dominicana y el Gobierno presidido por el Dr. Leonel Fernández, lograron tener la posibilidad de hacer realidad el *slogan* de la campaña “Un Congreso para el Progreso”.

–Recuperación económica

La quiebra de tres bancos comerciales del sector privado, incluyendo uno de los mayores del sector, y la decisión tomada por el Gobierno de convertir en pública una enorme deuda privada, para evitar el “efecto dominó” en el sistema financiero, produjo una profunda crisis económica que afectó negativamente el último año de la gestión del presidente Hipólito Mejía, del Partido

Revolucionario Dominicano (PRD) y condicionó significativamente la gestión que iniciaba el Dr. Leonel Fernández. Conviene recordar que la quiebra de estos tres bancos representó una suma muy cercana a la totalidad del presupuesto nacional de ese año (2003).

La crisis económica, consecuencia de la crisis bancaria indicada, produjo, entre otros efectos, un fuerte retroceso del crecimiento económico, alto nivel de inflación, aumento del desempleo y el paso a situación de pobreza de cerca de 1.5 millones de personas.

El segundo gobierno del presidente Fernández se inicia con este hándicap, razón por la cual se hace perentorio recuperar el crecimiento económico y lograr la estabilidad macroeconómica, que serán las tareas más importantes del período en materia económica durante los primeros dos años de gobierno, coronadas con un rotundo éxito. Dos años después, el crecimiento del PIB rondó el 10%, el mayor de toda América Latina y uno de los mayores del mundo.

–Aprobación de leyes

Como ya se indicó, una de las funciones asignadas al Congreso es la de legislar, y en el sistema bicameral que impera en la República Dominicana, la aprobación de la Cámara de Diputados es esencial en el proceso legislativo. En el período que nos ocupa, se pueden señalar como importantes leyes aprobadas las siguientes:

- Ley de la Cámara de Cuentas (2004)
- Ley General de los Derechos del Consumidor (2005)
- Ley de Presupuesto del Sector Público (2006)
- Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y Concesiones del Estado (2006)
- Ley del Sistema de Administración Financiera del Estado (2007)
- Ley del Tribunal Superior Administrativo (2007)
- Ley de la Función Pública (2008)

–Crisis económica

Al final del período se destapó una crisis económica mundial que venía incubándose desde años atrás. Fue tan profunda que detuvo el crecimiento de la economía mundial que venía produciéndose por más de una década.

El inicio de la crisis empezó por el estallido de una “burbuja inmobiliaria” en Estados Unidos que afectó a importantes instituciones financieras que se habían excedido otorgando créditos hipotecarios en condiciones de mucho riesgo.

En momentos de globalización e interdependencia entre las economías de los distintos países, muy pronto lo que se inició en Estados Unidos contagió a instituciones financieras de otros países y sus economías, Europa y Japón, por ejemplo. Entonces la crisis económica se hizo mundial. Agravó la situación el aumento en los precios del petróleo.

El Gobierno dominicano reaccionó muy tardíamente aduciendo que nuestra economía estaba blindada contra cualquier choque externo. Contribuyó a esta lamentable posición a que 2008 era un año preelectoral y que el actual Presidente de la República adelantaba pasos hacia la búsqueda de la reelección. En los años preelectorales, y máxime cuando el actual Presidente busca la reelección, la tentación de aumentar el gasto público es enorme. Y 2008 no fue la excepción.

–Otros acontecimientos

Varios acontecimientos importantes sucedieron en el período 2004-2008 en los que la Cámara de Diputados tuvo una participación destacada. Los más significativos fueron los siguientes.

• Caso Sun Land

Con la finalidad de destinarla al financiamiento de obras, el Gobierno asume una deuda con la empresa Sun Land por

US\$130 millones de dólares, firmando pagarés por la suma indicada. Además de que se cuestionó el destino final de esos fondos y si en su totalidad fueron aplicados para el financiamiento de las obras originalmente indicadas, el tema originó un debate nacional de carácter político institucional en razón de que el Congreso Nacional no tuvo conocimiento de la operación, cuando se estaba en presencia de una deuda pública externa contraída por el Poder Ejecutivo, potestad que es atribuida por la Constitución al Poder Legislativo.

El caso finalmente tuvo que ser conocido por la Suprema Corte de Justicia que determinó que el préstamo debió ser conocido por el Congreso Nacional, pero restó calidad a los actores que presentaron el caso de inconstitucionalidad, porque a su juicio en esta materia esta potestad le correspondía a la presidencia del Senado o de la Cámara de Diputados.

–Juicio político a los miembros de la Cámara de Cuentas

Faltas en el cumplimiento de sus funciones junto a decisiones para proporcionarse beneficios particulares, como fue el caso de aumentarse excesivamente los sueldos, cuando la ley sobre austeridad les hacía responsables de hacer cumplir el contenido de la misma, así como establecer un fondo especial de retiro, determinaron que la institución perdiera la confianza de la ciudadanía y se cuestionara seriamente si los miembros del organismo estaban en capacidad de cumplir las funciones que la Constitución les asigna.

En estas circunstancias, la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en la Carta Magna (artículo 83), inicia un juicio político a los miembros de la Cámara de Cuentas, que son acusados ante el Senado de la República de mala conducta y faltas graves en el ejercicio de sus funciones. Una vez formulada la acusación, los miembros del organismo presentaron su renuncia, excepto uno, lo que hace que el juicio

político terminara con la destitución del miembro que no había renunciado.

• **Sentencias caso Baninter**

Después de un largo juicio seguido por toda la ciudadanía y la ocurrencia de múltiples incidentes que cuestionaban la entereza de la Justicia, se produjo una sentencia que condenaba a 10 años de prisión a dos de los cinco imputados, uno a 8 años y declaraba no culpables a otros dos.

La sociedad vio con satisfacción que los culpables del mayor fraude en toda la historia de la República y uno de los mayores en la historia mundial por su proporción respecto al PIB y al presupuesto de la Nación, recibieran el castigo de la justicia.

• **Aprestos para la reforma constitucional**

La reforma constitucional que se aprueba en 2010 comienza a gestarse al final del período 2004-2008 cuando el Presidente de la República apodera al Congreso Nacional de un proyecto de ley para declarar la necesidad de la reforma y convocar a la Asamblea Revisora con esta finalidad. Pese a los esfuerzos desplegados por el Presidente de la República, la opinión generalizada entre distintos actores políticos era que esta tarea debía ser pospuesta y que la necesidad del momento político era enfrentar otros asuntos nacionales, como era la crisis económica que ya se hacía sentir.

Por otro lado, el tema de quien debía realizar la reforma constitucional, la Asamblea Revisora o una Constituyente, dividía a la opinión pública.

Estas y otras razones motivaron que los trabajos para la reforma de la Constitución se pospusieran para otra ocasión, pero se hizo evidente que esta iniciativa podía generar división en momentos donde lo conveniente era la unidad para enfrentar los graves problemas de la Nación.



PRIMERA PARTE

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ES DOMINADA POR EL PLD**

El PRD había perdido las elecciones de mayo 2004. Los deseos reeleccionistas de Hipólito Mejía se vieron frustrados, como se explicó en párrafos anteriores. En el año 2003, como se explicó en el capítulo I, el diputado Alfredo Pacheco, del PRD tuvo diferencias con el grupo de Hipólito Mejía. Sus aspiraciones de llegar a la Cámara de Diputados peligraban, porque su mismo grupo político apoyaba a las aspiraciones de la entonces Presidenta, diputada Rafaela Alburquerque. Los graves incidentes ocurridos ese 16 de agosto de 2003 quedarán en la historia reciente de la Cámara de Diputados como uno de los más terribles y ensombrecedores de la imagen institucional.

El nuevo Presidente del organismo, nacido en esa circunstancia, buscaba mejorar su imagen y demostrar que su elección no había sido en vano. Pudo perdurar en el cargo por tres años, hasta el 2006, momento en el cual el PLD asume el control del Congreso. Le sucedió el diputado Julio César Valentín, quien estuvo en la posición cuatro años (2006-2010).

Pacheco cumple un año

El 10 de agosto del año 2004, seis días antes de que el nuevo Presidente de la República, Leonel Fernández, se invistiera, y seis días antes de que se eligiera el nuevo Bufete Directivo de la Cámara y el Senado, el Diputado Presidente de la Cámara, Alfredo Pacheco, organizó un acto importante para presentar sus memorias. En la actividad, según lo indica la “Nota de la Taquígrafa Relatora Parlamentaria”, además del discurso, se proyectó “un video que mostraba la foto con el nombre y la provincia que representa cada uno de los Diputados que componen los bloques

parlamentarios de los distintos partidos políticos que convergen en esta Sala.¹ Una vez concluida la proyección, el Diputado Presidente pronunció su discurso:

DISCURSO DEL DIPUTADO ALFREDO PACHECO OSORIA
EN SU PRIMER AÑO COMO PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE DIPUTADO

“Honorable Diputados y Diputadas que prestigian este Hemiciclo, distinguidos representantes de la prensa nacional presentes en este Hemiciclo, me siento altamente honrado al comparecer ante ustedes en la ocasión de dar cuentas de nuestra gestión al frente de esta Honorable Cámara, dando cumplimiento así al artículo 17, ordinal r), del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados –aprobado, puesto en vigencia el 26 de mayo pasado–, que establece el rendimiento de un informe cada año, el primer martes de cada mes de agosto, de la gestión legislativa, administrativa y financiera. Pido excusas por no haberlo hecho el primer martes de agosto como lo dispone el Reglamento, pues razones ocupacionales atendibles no nos permitieron cumplir con esta disposición la semana pasada, sin embargo, acudimos hoy ante ustedes para dar satisfacción a dicho postulado. El 16 de agosto del año pasado, asumí la responsabilidad de presidir esta Honorable Cámara de Diputados, con la intención de materializar una serie de inquietudes que había venido acumulando en todos estos años como Legislador. Gracias a la confianza depositada en nosotros y como consecuencia de la misma, hemos logrado armonía y fraternidad entre todos los sectores que convergen en nuestra institución, produciendo una fructífera labor legislativa y administrativa, de la que todos debemos sentirnos orgullosos. Nuestra gestión, se ha perfilado positivamente y ha sido reconocida por todos los sectores de la sociedad, lo que ha posibilitado que este órgano, como parte del Congreso Nacional, haya materializado

¹ACTA NÚMERO TRES (3) DE LA TERCERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2004; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES DIEZ (10) DE AGOSTO DEL 2004.

importantes iniciativas legislativas que citaremos más adelante. Cabe destacar el mejoramiento de la imagen de la Cámara de Diputados frente a la sociedad dominicana. Durante este período la Cámara de Diputados aprobó trescientas ochenta y seis (386) iniciativas sobre proyectos de leyes, resoluciones internas, resoluciones bicamerales que ratifican contratos y convenios internacionales, así como otros contratos. Citamos algunas de las más importantes:

–Resolución No. 806, promulgada el 25 de febrero del 2004, que instituye el Nuevo Reglamento Interior de la Cámara de Diputados;

–Resolución No. 182-03, aprobada el 26 de noviembre del 2003, sobre el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), sobre Derecho de Autor;

–Ley No. 2-04, promulgada el 6 de enero del 2004, mediante la cual se establece un recargo transitorio del dos por ciento (2%) sobre todos los bienes importados a la República Dominicana;

–Ley No. 3-04, promulgada el 9 de enero del 2004, mediante la cual se modifican los artículos 367 y 375 del Código Tributario;

–Ley No. 6-04, promulgada el 11 de enero del 2004, que crea la ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción;

–Ley No. 10-04, promulgada el 20 de enero del 2004, que moderniza la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;

–Ley No. 92-04, promulgada el 27 de enero del 2004, que crea un programa excepcional de Prevención del Riesgo para las entidades de intermediación financiera;

–Ley No. 96-04, promulgada el 28 de enero del 2004, que fortalece la Institucionalidad de la Policía Nacional;

–Resolución No. 139-04, promulgada el 5 de marzo del 2004, que aprueba la Convención que establece el Consejo de Cooperación Aduanera;

–Resolución No. 177-04, promulgada el 24 de mayo del 2004, que aprueba el Convenio sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores; Ley que crea el Consejo Dominicano de

Pesca y Acuicultura (CODOPESCA) –este último fue observado por el Poder Ejecutivo en tiempo no hábil y por lo tanto fue devuelto por esta Cámara de Diputados al Poder Ejecutivo–;

–Proyecto de ley sobre Arte Público;

–Ley General de Libre Acceso a la Información Pública;

–Ley Sectorial de Áreas Protegidas;

–Ley No. 194-04, promulgada el 28 de julio del 2004, de Autonomía Presupuestaria y Administrativa de los poderes Legislativo y Judicial, del Ministerio Público y de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Además de estas leyes y resoluciones, esta Cámara votó importantes proyectos que fueron remitidos al Senado de la República para completar su trámite constitucional, entre los cuales destacamos los siguientes:

–Proyecto de ley mediante el cual se prohíbe a la banca múltiple, pública o privada, cobrar comisiones u otros valores, sumas de dineros de cualquier naturaleza a los beneficiarios de cheques girados a su favor. Aprobado el 2 de septiembre del 2003;

–Proyecto de ley que modifica la Ley 60-88, del 30 de agosto de 1988, sobre Donación de Córneas en la República Dominicana. Aprobado el 7 de octubre del 2003;

–Proyecto de ley que hace obligatorio la construcción de escaleras externas de emergencia en los proyectos habitacionales de cuatro (4) pisos o más. Aprobado el 23 de octubre del 2003;

–Proyecto de ley que prohíbe a los centros de informaciones crediticias y/o a cualquier otra institución, empresa o individuo, facilitar informaciones crediticias nacional o internacional, de personas físicas o jurídicas sin la debida autorización. Aprobado el 6 de noviembre del 2003;

–Proyecto de ley que declara del 25 de noviembre al 10 de diciembre de cada año una campaña nacional denominada “16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres”. Aprobado el 12 de noviembre del 2003;

–Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley No.64-00, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, para normar y regular la utilización de los fondos generados por la aplicación de la citada ley. Aprobado el 17 de diciembre del 2003;

–Proyecto de ley de Promoción al Desarrollo de Parques Infantiles y de Diversión Integral de la Familia. Aprobado el 8 de enero del 2004;

–Proyecto de ley mediante el cual se concede un crédito fiscal de un 80% (ochenta por ciento) del costo de la compra e instalación de sistemas domésticos de calentadores de agua solares y sistemas de producción fotoeléctrica y eólica. Aprobado el 4 de mayo del 2004;

–Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley 168 que facilita la exoneración de impuestos en forma parcial de vehículos importados por dominicanos residentes en el exterior. Aprobado el 5 de mayo del 2004;

–Proyecto de ley mediante el cual se crea el Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA). Aprobado el 25 de mayo del 2004;

–Proyecto de ley mediante el cual se libera del pago de todo tipo de derecho e impuestos de importación, a generadores eléctricos o plantas eléctricas para uso doméstico y de las pequeñas empresas de hasta 50 kilos. Aprobado el 9 de junio del 2004;

–Proyecto de ley mediante el cual se regulariza la situación jurídica de las viviendas asignadas por el Estado, –ésta última versión fue aprobada el 13 de julio del 2004–;

–Proyecto de ley mediante el cual se prohíbe a las empresas del servicio telefónico cobrar por llamadas no contestadas por fallas operativas. Aprobado el 14 de julio del 2004;

–Proyecto de ley mediante el cual se crean los Recintos Carcelarios de Alta Vigilancia para el cumplimiento de las penas a los (as) sentenciados(as) por delitos y crímenes de violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes. Aprobado el 20 de julio del 2004;

–Proyecto de ley mediante el cual se establece la participación con carácter de obligatoriedad de psicólogos, preferiblemente psicólogos

clínicos y/o forenses, en las acciones y decisiones que busque la institución penitenciaria para alcanzar un nivel verdaderamente multidisciplinario de los reclusos, y crea el Consejo Superior Penitenciario. Aprobado el 20 de julio del 2004.

En la presente gestión la Cámara de Diputados reconoció personalidades e instituciones dominicanas y extranjeras destacadas en el país, por sus aportes en diferentes áreas de la sociedad dominicana, entre los que se encuentran:

- El señor Rafael Corporán de los Santos;*
- La familia León Asensio y León Jimenes;*
- La Cámara de Comercio y Producción de La Vega;*
- Al maestro Arturo Sandoval, por sus aportes a la educación musical y de jazz;*
- Al ilustre pintor Cándido Bidó;*
- A la Asociación Dominicana de Rehabilitación y a su presidenta doña Mary de Marranzini;*
- Al distinguido periodista Ercilio Veloz Burgos;*
- Al señor Ching-Liang (Roberto) Huang, consejero de la Embajada de la República de China, Taiwán; y*
- Al artista Silvano Lora, –un merecidísimo homenaje póstumo.*

Todos estos reconocimientos mencionados no son todos los que hizo la Cámara, sino que son algunos de los que consideramos más importantes. De la misma manera hemos reconocido a otras personalidades destacadas en el país por su labor de beneficencia y asistencia social, en la educación y en la fe cristiana del pueblo dominicano. También se aprobaron resoluciones que manifiestan la solidaridad de la Cámara con diferentes sectores del pueblo dominicano y de pueblos hermanos, como son:

- El ataque terrorista perpetrado en Madrid, España el 11 de marzo del 2004;*
- Solidaridad moral y material con la tragedia en Jimaní, provincia Independencia, ocurrida el 24 de mayo del 2004, –en la que incluso cada Diputado hizo un aporte metálico.*

Mediante otras tantas resoluciones la Cámara de Diputados se hizo eco de situaciones o hechos que atentan contra el medio ambiente y la salud de los dominicanos. Cabe citar, por ejemplo:

–Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se rechaza el depósito en el territorio nacional de desechos tóxicos generados en otros países;

–Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se repudia la práctica de la pesca con redes de enmalle de deriva y de cualquier otro tipo por embarcaciones de cualquier nacionalidad en nuestras aguas;

–Resolución de la Cámara de Diputados, mediante la cual se expresa en los términos más enérgicos posibles, su pleno y permanente rechazo al uso de las aguas jurisdiccionales dominicanas para el transporte de materiales y desechos radioactivos.

Las comisiones legislativas de la Cámara de Diputados han realizado una encomiable labor durante el período que nos ocupa. Fueron remitidos a estudio de las diferentes comisiones permanentes, especiales y ad-hoc doscientas sesenta y ocho (268) iniciativas, de las cuales se han recibido ciento cuarenta y cinco (145) informes. Un total de ciento veintidós (122) proyectos han sido aprobados con informes de las comisiones y dos (2) fueron rechazados. El Pleno tiene pendientes de conocer veintiún (21) informes ya rendidos y está a la espera de recibir ciento veintitrés (123) informes. Las diferentes comisiones incrementaron durante este período la realización de reuniones con representantes de sectores organizados de la sociedad, vistas públicas, seminarios y talleres como mecanismos de consulta e intercambio con la ciudadanía, previo concluir los estudios que el Pleno les encomendara de los proyectos tomados en consideración. Con el objetivo principal de fortalecer los mecanismos y procedimientos en la toma de decisiones administrativas y financieras, al inicio de nuestra gestión, tomamos una serie de medidas y acciones que nos permitieron transparentar y sanear nuestro crédito. Algunas de las medidas más importantes en el aspecto administrativo y financiero son las siguientes:

Terminación de la segunda y quinta plantas del edificio administrativo del Club del Legislador, así como la construcción del área de comida rápida y pizzería, así como la remodelación y ampliación del área infantil y la cocina del restaurante a la carta; agilización y eficientización de los trámites administrativos institucionales, las hemos propiciado para dinamizar las actividades de esta Cámara de Diputados; así como también hemos brindado un apoyo firme y decidido al Programa de Reforma y Modernización del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas de la República Dominicana. Hemos habilitado oficinas móviles y áreas adyacentes en el período de construcción, que como todos ustedes saben hemos pasado por las incomodidades de tener que hacer una remodelación de todas las plantas físicas con nosotros dentro, lo cual es increíblemente incómodo. Hemos dispuesto la instalación de servidores en el área de informática, compras de equipos de cómputos para el área legislativa, dentro del proyecto de digitalización y grabado de las intervenciones de los señores diputados y diputadas en cada sesión. Como ya todos saben, también hemos entregado un disco compacto a cada Diputado con todas sus intervenciones, y al final de cada legislatura continuaremos haciéndolo. Hemos mejorado el crédito de la Cámara, ampliando la lista de suplidores con fines de brindar un mejor servicio a la institución; nos pusimos al día en los pagos de los servicios básicos tales como teléfono, energía eléctrica, agua y muchísimos otros renglones en los que la Cámara de Diputados tiene que dar el frente con el comercio de la República Dominicana. Hemos cumplido con lo establecido en la Ley de Seguridad Social, en lo que se refiere al Plan de Pensiones y Riesgos Laborales. Hemos relanzado el programa televisivo 'El Diputado' y la revista que lleva el mismo nombre, así como la elaboración y puesta en ejecución de la campaña publicitaria llamada 'La Voz del Pueblo Dominicano es la Cámara de Diputados'. Apoyamos las labores de los señores Diputados promoviendo sus acciones a través de nuestro Departamento de Relaciones Públicas. Dispusimos un aumento general de salarios en el mes de febrero a todos los servidores de esta Cámara de Diputados.

El presupuesto de la Cámara de Diputados, para el año 2003, fue de seiscientos catorce millones doscientos setenta y tres mil quinientos tres pesos (RD\$614,273,503.00), de los cuales esta administración ejecutó del 16 de agosto al 31 de diciembre, el monto de doscientos noventa y un millones novecientos dieciséis mil quinientos catorce pesos con setenta y ocho centavos (RD\$291,916,514.78). Para este año 2004, el monto del presupuesto es de novecientos seis millones ciento setenta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesos (RD\$906,173,158.00), de los cuales se han ejecutado a la fecha quinientos treinta y un millones treinta y cinco mil trescientos sesenta y tres pesos con doce centavos (RD\$531,035,363.12). En cuanto a las Relaciones Internacionales, la Cámara de Diputados ha participado en cursos, seminarios, conferencias y asambleas, con delegaciones de los Honorables Diputados en el exterior, como por ejemplo:

- Encuentro con congresistas españoles y latinoamericanos, Valencia, España;*
- Tercera Reunión de la Comisión Interamericana de Puerto, de la Organización de Estados Americanos (OEA), México;*
- Séptima Conferencia de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica, México;*
- Toma de posesión y juramentación de la nueva directiva del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Guatemala;*
- Conferencia sobre Financiación de los Servicios de Agua y Saneamiento, Washington;*
- Convención Anual del Foro Parlamentario Internacional para la Seguridad de Asia-Pacífico, China;*
- Reunión de observación Proceso del Voto de los Dominicanos en el Exterior, New York;*
- Conferencia para el Hemisferio Occidental sobre Seguridad Portuaria, Miami;*
- Conferencia Parlamentaria Iberoamericana de Comunidades de Países de Lengua Portuguesa sobre la Corte Penal Internacional, Brasil;*

–Tercera Ronda de Negociaciones para lograr un Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y los Estados Unidos, Washington; –recientemente también una delegación de Legisladores participó en la observación de la firma de este tratado;

–Visita oficial de una delegación de Diputados a la República de China en Taiwán;

–Diseño de Campaña Victoriosa, México;

–Reunión Conjunta de las Comunidades de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, Chile;

–Segunda Reunión Interparlamentaria Especial sobre la Responsabilidad del Poder Legislativo frente al Tratado de Libre Comercio, Centroamérica y Estados Unidos y las Negociaciones Comerciales Internacionales del FOPREL, Costa Rica;

–Encuentro de Regiones de México y Centroamérica para tratar el tema de los Migrantes, Honduras;

–Conferencia Sindical y Parlamentaria, Costa Rica;

–VI Foro Hemisférico de Ciudades Hermanas, Chile;

–Reunión del FOPREL con la OEA, Washington, –la reunión exitosísima que participó una delegación encabezada por el Vicepresidente (alude al Diputado Manuel Alberto Sánchez Carrasco)–;

–IX Conferencia “La Unión Europea y Americana y el Proceso de Integración Desafío para los Abogados, en Madrid, España;

–Encuentro Internacional “La Democracia, la Gobernabilidad y los Partidos Políticos en América Latina”, Brasil.

Finalmente queremos expresar nuestro agradecimiento a la clase política dominicana, a los partidos políticos que tienen representación en esta Cámara de Diputados, como son el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), a la Fuerza Nacional Progresista (FNP), el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), el Partido Popular Cristiano (PPC), y a mi partido, el Revolucionario Dominicano (PRD), por su apoyo durante el año legislativo que discurre. También manifestamos nuestro pleno agradecimiento a la sociedad civil, que

*a través de sus diferentes canales de expresión, nos apoyó aportando sus conocimientos e inquietudes a los temas de trascendencia tratados por la Cámara de Diputados. Mi más ferviente agradecimiento a la prensa nacional, que ha mantenido informada a la Nación Dominicana acerca de las iniciativas conocidas en este Hemiciclo y consideramos que se ha manejado con objetividad e imparcialidad ante los acontecimientos. También al equipo que nos ha ayudado en el plano del apoyo legislativo, así como todo el equipo en el área administrativa que nos ha acompañado durante este año, que reitero, termina el próximo 16 de agosto. No puedo terminar sin invocar al Dios Todopoderoso por habernos permitido arribar a este primer año esbozando los logros alcanzados en esta gestión. Muchísimas gracias, Honorables Diputados y Diputadas, señores invitados, muchísimas gracias, público que nos visita y muchísimas gracias a todos ustedes. En sus curules cada uno de los Diputados tiene un informe mucho más detallado, porque lo que acabamos de leer fue sólo un resumen de las actividades desarrolladas por la Cámara de Diputados”.*²

El 16 de agosto de 2004 se celebró la reunión para elegir las nuevas autoridades de la Cámara Baja que dirigirían los destinos del organismo para el período 2005-2006. Ese día, tal y como lo establecen los Reglamentos, ocupó la Presidencia del Bufete Provisional el Legislador de mayor edad presente en el Hemiciclo, que resultó ser el diputado Ramón Aníbal Páez Tertulién. Las Secretarías del Bufete Provisional fueron ocupadas por los legisladores de menor edad presentes en la Sala, diputados Fiordaliza Estévez Castillo y Abel Atahualpa Martínez Durán.³

Una vez se comprobó el quórum, el Presidente provisional señaló:

²*Ibidem.*

³ACTA NÚMERO UNO (1) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2004; SESIÓN CONSTITUCIONAL DEL DÍA LUNES DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DEL 2004.

*“Honorable Diputados y Diputadas, estamos reunidos hoy para elegir el Bufete Directivo que regirá los trabajos durante el período 2004-2005 y dejar iniciados los trabajos de la Segunda Legislatura Ordinaria del 2004, conforme lo establece el artículo 34 de la Constitución de la República. Comenzamos con la presentación de los voceros de cada bloque”.*⁴

Así, cada bloque presentó a sus voceros:

-El bloque del Partido Revolucionario Dominicano seleccionó como su vocero al diputado Ramón Agramonte Alcéquiez, como vicevocero al diputado Wilfredo Geovanni Peña Peña y como secretaria a la diputada Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez.

-El bloque de Diputados del Partido de la Liberación Dominicana eligió al diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, como vocero, acompañado del diputado Nelson Antonio Rodríguez Monegro, como vice vocero y como secretaria a la diputada Cristina Altagracia Lizardo Mézquita.

-El Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) eligió a Luis Emilio Reyes Ozuna. Como vicevocero fue elegido el diputado Carlos José Ramón Martínez Arango, y como secretario al diputado Nelson Antonio Núñez.

-La Fuerza Nacional Progresista eligió como vocero al diputado José Ricardo Taveras.

De inmediato comenzaron a proponerse las propuestas de candidatos. El PRD unificó su posición en torno a Alfredo Pacheco; el diputado Manuel Alberto Sánchez Carrasco como Vicepresidente del Bufete, y las diputadas Nemencia de la Cruz Abada e Ilana Neumann Hernández como Secretarias. Quien presentó la plancha fue el diputado Ramón Agramonte Alcéquiez, quien en su presentación fue más que vehemente:

“Hoy asistimos a este acto solemne cuando la República Dominicana ha superado los sobresaltos que han caracterizado la historia

⁴Ibidem.

republicana de nuestro país. Hoy, cuando la República Dominicana no necesita ningún plan de reconstrucción; hoy, cuando la República Dominicana se viste el traje de la adultez de su democracia; hoy, cuando la República Dominicana puede exhibir al mundo estabilidad política e institucional; hoy, cuando nuestro país, con orgullo, se ha convertido en modelo de estabilidad política en el área; hoy, cuando la República Dominicana con pasos agigantados labra de manera armoniosa y pacífica su presente y su futuro; hoy, cuando la República Dominicana, de manera pacífica, de manera armoniosa, de manera política acude al traspaso de mando sin los temores del pasado; hoy, cuando nuestro país está pidiendo el aporte de sus mejores hijos; hoy, cuando la República Dominicana clama al mundo la solidaridad que necesitamos para desarrollarnos de manera integral y para poder brindar a todos los ciudadanos lo que requiere este mundo moderno. Con ese preámbulo el Partido Revolucionario Dominicano presenta a la consideración de esta asamblea una plancha que representa el símbolo del sacrificio y de la superación; hoy, el Partido Revolucionario Dominicano presenta una plancha que recoge la lozanía que se necesita para hacer una buena gestión. Hoy, el Partido Revolucionario Dominicano presenta una plancha donde están equilibrados y representados los sexos. Hoy nosotros presentamos una plancha donde están representados el honor y la dignidad de la mujer dominicana; hoy, nosotros presentamos una plancha donde está lo que es la sapiencia, la habilidad, el sentido común de hacer mayoría, de hacer concertación y de poder facilitar el avance de los proyectos; hoy, nosotros presentamos una plancha encabezada por un hombre que está colocado en estos momentos en el pináculo y en la cima de la consideración y del reconocimiento del pueblo dominicano. Por eso, con orgullo, con satisfacción y haciéndole honor a la eficiencia, haciéndole honor al tesón, a la persistencia y al sacrificio, nosotros, con mucho placer, con mucha satisfacción, con mucho orgullo tenemos a bien presentar esta plancha, que de seguro va a contar con el apoyo entusiasta, con el apoyo fervoroso, con el apoyo militante de todos los

colegas que componemos el Hemiciclo y la Cámara de Diputados del Congreso de la República Dominicana...⁵

El diputado Elías Rafael Serulle Tavárez habló en nombre del PLD y, a diferencia de lo que podría pensarse, apoyaba la elección del Diputado Pacheco.

“Me corresponde hoy fijar la posición del Partido de la Liberación Dominicana con respecto a esta elección del nuevo Bufete Directivo para el próximo año legislativo. Nuestro partido, sabiendo que el día de hoy no es sólo memorable, porque nos recuerda el reinicio de una República, maltratada en su momento, se asoma hoy en medio de una crisis valorando la conciencia de nuestro pueblo dominicano, valorando la paciencia con la que hemos llegado a este momento, valorando la capacidad cívica, la capacidad democrática de cada dominicano, y valorando el ambiente legislativo correcto que en este último año hemos podido vivir porque ha sido conducido tratando de conciliar los más difíciles intereses de todo lo que aquí representamos, no solamente al pueblo que nos eligió, sino que representamos a nuestros propios partidos, y en muchas ocasiones, a grupos dentro de nuestros propios partidos, tener ahora la oportunidad de elegir un nuevo Presidente para que el primer año de este nuevo gobierno que se inicia hoy, el cual será encabezado por nuestro Honorable compañero, el doctor Leonel Fernández Reyna, nos hace decidir gozosos, como decía el vocero del Partido Revolucionario Dominicano, de que podemos confiar que con la decisión que vamos a anunciar estamos eligiendo un hombre que va a poner por encima de las decisiones particulares las decisiones de la Nación, porque así lo ha demostrado en su último año de gestión y porque esperamos que lo siga demostrando durante este año por venir, porque este primer año de nuestro gobierno del Partido de la Liberación Dominicana requiere de que todos los aquí presentes entendamos la misión de sacar a la República Dominicana de la crisis económica y de la crisis hasta de ánimo en que

⁵Ibidem.

*viven los dominicanos. Eso no se puede hacer si no hay gobernabilidad, eso no se puede hacer si en esta Cámara en lo adelante empezamos a demostrar nuestro individualismo por encima de lo general. Por lo tanto, con nuestra decisión el Partido de la Liberación Dominicana les envía un mensaje de conciencia a todos los Legisladores y a todos los dominicanos, asumir como bancada, todos los Diputados del Partido de la Liberación Dominicana, la votación a favor del Diputado Alfredo Pacheco para que presida la Cámara es dar continuidad a la intención de que sigamos en un ambiente que sea más productivo que conflictivo, que sea más generoso que pleitero, que sea un ambiente de mayor provecho que de mayor conflicto. Así que dejamos en las manos de Dios, primero, y después en las manos del Diputado Alfredo Pacheco Osoria, la forma en que él llevará esta Cámara para que sea para el bien de cada dominicano, porque al final del camino no sólo lo tomaremos en cuenta los aquí presentes, sino que se medirá por resultados cuando al final el pueblo dominicano tenga la oportunidad de legitimar a los aquí presentes con su voto o de negárselo. Así que, Diputado Alfredo Pacheco, el Partido de la Liberación Dominicana, sus Legisladores aquí presentes le damos nueva vez un voto de confianza para que sea en su conducción que se libren las luchas internas de este Poder Legislativo, para que al producirse la decisión final siempre podamos decir que fue el resultado mejor para nuestra República Dominicana”.*⁶

El diputado Luis Emilio Reyes Ozuna habló en nombre del Partido Reformista Social Cristiano, quien en su intervención expresó que apoyaba la plancha presentada. El siguiente turno fue desarrollado por el diputado José Ricardo Taveras Blanco, quien en nombre de la FNP, apoyó también la candidatura de la plancha. Así pues, Alfredo Pacheco, a diferencia del año anterior, pudo reelegirse con el consenso de las fuerzas políticas, logrando una presidencia con legalidad y legitimidad, dos cualidades

⁶Ibidem.

fundamentales para ejercer el poder. El bufete directivo quedó conformado de la siguiente manera:

Diputado Alfredo Pacheco Osoria	Presidente
Diputado Manuel Alberto Sánchez Carrasco	Vicepresidente
Diputada Nemencia Amancia de la Cruz Abad	Secretaria
Diputada Ilana Neumann Hernández	Secretaria

A continuación se transcribe el discurso que fuera pronunciado por el Diputado Presidente, en ocasión de su reelección como Presidente de la Cámara, durante el año legislativo 2004-2005.⁷

DISCURSO DEL DIPUTADO ALFREDO PACHECO
CUANDO FUE REELECTO EN LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA
AGOSTO 2004

*“Honorable miembros del Bufete Directivo
Honorable Diputados y Diputadas
Amigos de la prensa nacional e internacional
Distinguidos invitados especiales*

Hoy no haremos un balance de la gestión de este primer año al frente de la Presidencia porque eso lo hicimos en la rendición de cuentas hace apenas una semana, para dar cumplimiento a los mandatos del nuevo Reglamento Interno.

Hoy quisiera reafirmar ante todos ustedes el compromiso sagrado de servir a los mejores intereses de nuestra nación desde la posición que desempeño por voluntad de los señores, diputados y diputadas que así lo han querido, y les aseguro que no defraudaré esa voluntad que ustedes han puesto a mi favor.

El fortalecimiento y la armonía interna, la moderación en la Cámara de Diputados, el apego a la institucionalidad y el impulso a una política participativa correcta, son las coordenadas que identificarán a nuestra legislatura ordinaria que hoy se inicia.

Hemos sido elegidos por nuestro pueblo a fin de legislar a favor de lo más conveniente para la sociedad y esto no sería posible sin la

⁷Ibidem.

implementación de relaciones armónicas y de respeto por los demás, de ahí que nos proponemos seguir observando el derecho democrático que tiene cada uno de los señores Diputados y Diputadas a disentir, sin que esto impida la búsqueda de consenso para el libre debate de las iniciativas legislativas.

Nos proponemos seguir armonizando y modernizar aún más este Hemiciclo. Ya hemos demostrado nuestro entero apoyo a la comisión de Modernización del Congreso Nacional y reiteramos nuestra intención de automatizar por completo los procesos legislativos, mediante la instalación de un computador portátil en cada curul, de manera tal que se pueda eliminar el exceso de papelería y se inicie el conocimiento de la agenda del día en sintonía con los nuevos tiempos.

Para aquellos Diputados y Diputadas que no han tenido la oportunidad todavía de hacer amistad con la computadora, estamos autorizando a una escuela de informática reputada, a fin de que facilite el entrenamiento a los colegas que así lo necesiten y de esta manera se pueda optimizar el uso de la máquina.

El intercambio científico con instituciones locales y extranjeras es parte de nuestros nuevos planes de modernización para este año. No es justificable la ausencia de la Cámara de Diputados en cónclaves internacionales, en talleres o en otros tipos de jornadas de trabajo con instituciones de educación superior, o en parlamentos hermanos internacionales, que procuran la inserción en los tiempos modernos.

A nuestros planes de armonía y de modernización se agrega el fortalecimiento a la institucionalidad. Nos avocamos al conocimiento y aprobación del proyecto de ley que establece la Carrera Civil y Administrativa para los empleados y servidores del Congreso Nacional. Este logro será un logro anhelado por todos y nosotros en este año que hoy comienza le vamos a brindar todo nuestro apoyo.

Con el mismo ánimo con el que impulsamos y el entusiasmo con el que impulsamos la aprobación del nuevo Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, trabajaremos para que sea una realidad el Código de Ética del Legislador Dominicano. Este permitirá la

observación y aplicación de las normas éticas y morales propias de las funciones que desempeñamos los Legisladores.

No es elegante hablar de institucionalidad si no se dispone de informaciones constantes y transparentes en el manejo de las finanzas de la Cámara y es por ello que continuaremos publicando nuestros estados financieros no sólo para el consumo de los Honorables Diputados, sino también para el conocimiento de toda la nación dominicana, como lo hemos venido haciendo hasta el pasado 31 de julio.

Este año debemos disfrutar de instalaciones físicas del nuevo edificio del Congreso Nacional y pretendemos que sea una realidad la creación de un equipo de consultores económicos y legales al servicio de nuestros distinguidos Legisladores.

Esta Presidencia va a privilegiar las relaciones con los demás poderes del Estado en procura de buscar solución a los inconvenientes que nos impiden desarrollarnos como país. No seremos retranca del Poder Ejecutivo, ni de ningún otro poder, ya que nuestra filosofía de vida ha sido la moderación, conducta que aprendí del más grande líder de masas que ha tenido la República Dominicana, permítanme señores y señoras Diputados referirme entonces al Dr. José Francisco Peña Gómez.

Nos proponemos ser actores estelares en los procesos sociales dominicanos dando apoyo a las demás instituciones responsables del bienestar público y requiriendo del apoyo cuando sea necesario, dentro de un marco de consenso y de prudencia que caracterice nuestras acciones.

Desplegaremos nuestros esfuerzos en continuar mejorando la imagen pública de la Cámara de Diputados y de manera definitiva tratar de cambiar la percepción negativa (que aunque ha ido mejorando) aún persiste en nuestros conciudadanos.

Importantes proyectos de leyes han de ser conocidos y aprobados en esta legislatura que hoy comienza y espero que con la ayuda de Dios, primero, y de todos ustedes podamos dar cumplimiento a estas iniciativas y satisfacer las demandas de todos nuestros compatriotas.

Honorables Diputados y Diputadas, agradezco en mi nombre, y por qué no decirlo, en el nombre del Bufete Directivo, la confianza

de la decisión que ustedes han depositado para confirmarnos en estos cargos al frente de la Cámara de Diputados, y nos ponemos una vez más a su servicio para juntos legislar a favor de nuestro pueblo y seguir siendo la voz de aquellos que no tienen voz.

Que el Todopoderoso nos ilumine a lo largo del camino que vamos a transitar.

Muchísimas gracias”.

Concluida la lectura del discurso, el Diputado Presidente dio inicio formal a la Segunda Legislatura Ordinaria correspondiente al año 2004, y después procedió a cerrar la sesión para invitar a los salones de la Asamblea Nacional donde se juramentaría el electo Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández. Fueron designadas las comisiones de Diputados que estarían recibiendo al nuevo mandatario de la nación. A saber:

-La Comisión de Diputados que estará en la explanada frontal del edificio del Palacio del Congreso Nacional quedó integrada por:

Eliás Rafael Serulle Tavárez
Ramón Agramonte Alcéquez
Luis Emilio Reyes Ozuna
Radhamés Castro
José Ricardo Taveras Blanco
Ilana Neumann Hernández

-Los comisionados designados para estar en el segundo piso del Palacio del Congreso Nacional, frente al Salón de la Asamblea Nacional fueron:

Oswaldo Antonio Saldívar Mota
Luis René Canaán Rojas
Luis Simón Terrero Carvajal
Olga Lucidaria Torres Puesán
Minerva Josefina Tavárez Mirabal
Soraya María Chahín Mercedes⁸

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria pudo repetir la hazaña dos veces más, pudiendo hacerla al año siguiente, para

⁸*Ibidem.*

finalizar en el año 2006, cuando el diputado Julio César Valentín asumió la presidencia de la Cámara.

En el marco de la modernización del Congreso, que se había iniciado años atrás, y del que se habló en el capítulo anterior, se contemplaba también la reestructuración y modernización de la infraestructura física que incluía la construcción de oficinas para todos y cada uno de los diputados. A Pacheco Osoria le correspondió finalizar esa parte del proyecto, tal y como lo informó en una sesión en marzo del año 2006:⁹

*Informo a los Honorables Diputados que estamos convocando a un concurso público para que las compañías y/o ingenieros que tuvieran el interés de participar en el diseño de la nueva estructura, que habrá de tener este Hemiciclo, lo hagan, pues el mismo tiene que ser ampliado para acoger a veintiocho nuevos Diputados y Diputadas que vienen a partir del próximo dieciséis de agosto. El tiempo lo tenemos un poco encima, pero hasta tanto no estuviera aprobado el Presupuesto, nosotros consideramos que no debíamos dar ningún paso en esta materia. En ese sentido, hemos publicado las bases del concurso, hay varias compañías que han solicitado participar, compañías y/o personas, y conjuntamente con esto también hemos incluido en el concurso la construcción de veintiocho nuevas oficinas que deben ser preferiblemente construidas adicionándole una planta al edificio nuevo. De manera que informo esto a los señores Diputados porque muy pronto, inmediatamente se otorgue esta obra, vamos a tener que sesionar en el Salón de la Asamblea Nacional...*¹⁰

⁹ACTA NÚMERO DOS (02) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES SIETE (07) DE MARZO DEL 2006.

¹⁰Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Desde el día de hoy, martes 28 de marzo del año dos mil seis (2006), la Cámara de Diputados sesionará en el Salón de la Asamblea Nacional debido a que su Salón de Sesiones (Hemiciclo) se encuentra en estos momentos inhabilitado por los trabajos de ampliación a que debe ser sometido para dar cabida a las veintiocho nuevas curules que a partir del 16 de agosto del año dos mil seis (2006) se sumarán a la actual matrícula de la Cámara. El sistema DCN (Digital Congress Network o Sistema de Red Digital para Congresos) no podrá ser utilizado, en consecuencia el registro de asistencia se realizará mediante pase de lista verbal y las votaciones serán de manos levantadas, conforme lo dispone el artículo 27, párrafo I, y los artículos 80 al 86 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados.

–Reconocimiento al trabajo de Alfredo Pacheco

En la sesión de marzo del año 2006, el Presidente de la Cámara leyó una carta que había escrito el senador Tonty Rutinel para felicitarlo por el trabajo que había realizado a fin de luchar duramente por el mejoramiento de la imagen del Congreso. Por Secretaría se dio lectura a la correspondencia recibida. El texto leído se transcribe a continuación. A saber:

“SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA”

Santo Domingo, D. N.

14 de marzo de 2006

Señor

Lic. Alfredo Pacheco Osoria

Presidente Cámara de Diputados

Sus Manos.

Apreciado colega y amigo:

Sirva ésta para presentarle mis felicitaciones, y a través suyo, a todos los diputados, muy especialmente a los de la Provincia Santo Domingo.

Los resultados de la encuesta Listín-Hamilton arrojan un balance positivo en cuanto a la valoración (57%) que da la población a la labor del Congreso Nacional.

Es de gran satisfacción y mucho orgullo saber que donde mayor aprobación consigue el Congreso es en nuestra Provincia Santo Domingo, donde un 65% de los encuestados consideró bueno el trabajo de los legisladores de esta demarcación geográfica.

Por ello me es de grato placer, amigo Presidente, reiterarle mis congratulaciones, y por su intermedio hacerlas extensivas a todos los diputados y diputadas de la Provincia Santo Domingo, quienes obviamente han desarrollado una encomiable labor legislativa, interpretando fielmente las tres funciones fundamentales del legislador, como son: las de legislar, fiscalizar y representar.

*Rebosante de alegría y satisfacción por el deber cumplido.
Suyo siempre,
Tonty Rutinel Domínguez
Senador de la República
Provincia Santo Domingo*¹¹

Al interior de la misma Cámara de Diputados también se reconocía el trabajo que había realizado el diputado presidente Pacheco Osoria. La vida tenía que seguir. Y había cambios en la correlación de fuerzas del Congreso. Habían transcurrido las elecciones congresionales y municipales del año 2006. La historia se había revertido. En las elecciones anteriores el PRD había logrado obtener una amplia mayoría. En 1998 obtuvo el 51.0% de las votaciones; mientras que en el PLD logró con esfuerzo alcanzar el 31%, y el PRSC apenas logró el 17%. En las elecciones siguientes celebradas en el año 2002 se mantuvo más o menos la misma distribución del poder en el Congreso: PRD: 42.8% de las votaciones; mientras que en el PLD descendió al 28.7%, y el PRSC ascendió al 24.3%. La tendencia se revertió a favor del partido en el Gobierno. El PLD logró alcanzar la cifra de 52.9%; el PRD bajó a 22.3% y el PRSC alcanzó el 24.3%. En ese período el partido oficial obtuvo 96 diputados.

Era lógico que el nuevo dueño de la situación quisiera dirigir el Congreso. Así, fueron elegidos Reinaldo Pared Pérez en el Senado y Julio César Valentín en la Cámara de Diputados. El diputado presidente Alfredo Pacheco tenía que dejar el cargo, pero con la tranquilidad de que salía con un ejercicio, inicialmente cuestionado, pero posteriormente aceptado y apoyado. De manera sorprendente, en junio del año 2006, un grupo de diputados de todos los partidos políticos (Lidio Cadet Jiménez-PLD,

¹¹ACTA NÚMERO SIETE (07) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTIOCHO (28) DE MARZO DEL 2006.

Eliás Rafael Serulle Tavárez-PLD, José Ricardo Taveras Blanco-PLD-FNP, Cristian Paredes Aponte-PRD, Radhamés Castro-PRSC-PPC, Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC y Osvaldo Antonio Saldívar Mota-PRD) propusieron un “PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL OTORGA UN RECONOCIMIENTO AL HONORABLE DIPUTADO ALFREDO PACHECO OSORIA POR SU DIGNO DESEMPEÑO AL FRENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”.¹² Motivó el proyecto el diputado Clodomiro de Jesús Chávez Tineo:

“La iniciativa que en este momento nos proponemos aprobar para reconocer a una figura de Estado, como es el colega y amigo Alfredo Pacheco Osoria, en función de Presidente de la Cámara de Diputados, y colega nuestro, es una resolución que no tiene desperdicios, y es, además, una resolución que saludamos en todas sus dimensiones. Pienso que siendo el Congreso Nacional, en todas las partes del mundo, el lugar donde se discuten los temas más variados y donde se vierten los intereses, de la misma manera, más variados y más profundos, haber podido dirigir una institución como ésta, una institución del Estado, del primer Poder del Estado, de la manera magistral como lo hizo, de una manera consensuada, institucional, requiere del reconocimiento de todos y cada uno de nosotros. Para mí el colega Alfredo Pacheco Osoria constituye no solamente un colega, sino un amigo, y yo que estoy terminando mi carrera legislativa quiero dejar constancia aquí, en el augusto Salón de la Asamblea Nacional, que él, como hombre de Estado, puede contar con un colega y un amigo; que él, como la figura de grandes dimensiones que piensa en su pueblo, en su patria, cuenta también con un amigo y un colega para que sigamos trillando el camino de tener una sociedad dominicana como la soñaron los forjadores de la nacionalidad, es decir,

¹²ACTA NÚMERO VEINTISÉIS (26) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2006; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL 2006.

*nuestros padres de la patria, los restauradores, y, por consiguiente, los miembros de la raza inmortal. Pienso que con hombres y mujeres como él, el futuro de nuestra sociedad está asegurado. Pienso, entonces, que la sociedad dominicana tiene hombres y mujeres preparados para un relevo generacional, que saben interponer los sagrados intereses de la Nación por encima de los intereses particulares, llámense éstos, de partidos políticos, de grupos, o del individuo, como persona humana, y eso es lo que hace grandes a los hombres y mujeres. Felicito, pues, al distinguido colega y amigo Alfredo Pacheco Osoria, y hago voto acá, en este augusto Salón de la Asamblea Nacional, y felicito a mi colega y compañero Lidio Cadet por haber sido la persona creadora de esta iniciativa, que no tiene desperdicios, que es fructífera, que es potable, que estimula las buenas acciones, que nos hacen cada vez más grandes para construir la sociedad que merecemos”.*¹³

Continuó la discusión con la intervención del diputado Alfredo Antonio Cruz Polanco, quien señaló:

“Queremos felicitar la iniciativa del colega Diputado de nuestra bancada, Lidio Cadet, de reconocer realmente a una persona que ha hecho grandes aportes para que nuestro Congreso, nuestra Cámara de Diputados, hoy ocupe el lugar que ocupa. Creo que el país, el Congreso, recordarán para siempre, yo diría, la gestión llevada a cabo en los tres años, como Presidente, y en los doce años, como Legislador, del colega Presidente Alfredo Pacheco Osoria. Creo que realmente dio muestras de equilibrio, dio muestras de receptividad, de armonía, y también dio muestras de ser un estadista, porque siempre estuvo al lado de los mejores intereses del país, nunca procediendo a trancar el juego, sino también a dejar que los proyectos que inciden en la vida política del país se llevaran a cabo. Nosotros, como persona agradecida, nos sentimos también en el deber de apoyar esta iniciativa y de reconocer los méritos del señor Presidente Alfredo Pacheco, porque en los cuatros años que vamos a cumplir acá, creo que las presentes y futuras generaciones también se encargarán

¹³Ibidem.

*de juzgar su gestión. Creo que en la próxima legislatura que se inicia en agosto, los Diputados que van a permanecer y los que vienen, también van a disfrutar de las reivindicaciones y los logros que todos los Diputados y Diputadas logramos aprobar con la iniciativa del señor Presidente Alfredo Pacheco. Así que yo felicito y abrazo este proyecto de resolución, y ojalá que el país lo tome en cuenta, porque creo que para las presentes y futuras generaciones sirve de ejemplo. Así que muchísimas gracias, señor Presidente, y ojalá que el señor Presidente se haga eco de nuestro apoyo”.*¹⁴

Al diputado Máximo Castro Silverio se le otorgó la palabra y expresó:

*En nombre del Diputado Marino Collante y del Diputado Ángel Acosta, nosotros no solamente felicitamos esa iniciativa, sino que la apoyamos. Además, debemos decir que nosotros teníamos una iniciativa parecida, en esa misma línea, pero tratándose del litoral de donde viene la propuesta, nosotros entendíamos que había una apertura de acercamiento muy importante para que esta propuesta prosperara. En ese sentido, y tratándose además de don Lidio Cadet, una persona que nosotros le tenemos respeto, admiración, cariño, por su comportamiento en la Cámara de Diputados y en todo lo que conocemos de él, pienso que se está haciendo justicia con un hombre que ha mantenido una conducta vertical en lo que es dirigir una institución del Estado; que ha sido equilibrio entre todos los sectores políticos que accionamos en la Cámara de Diputados, y aunque falta tiempo para su despedida, yo creo que el adelanto se justifica, porque lo que se puede hacer hoy no se deja para mañana. De todas maneras, hablo en nombre de tres Legisladores de Santiago que nos sentimos comprometidos e identificados con esa propuesta, la que realmente vamos a apoyar y felicitamos, y que creo que es muy bien merecida y ganada por un hombre que, repito, ha sabido manejar esta institución como un hombre de Estado, un hombre de equilibrio, y un hombre de mucha sensatez. Así es que también nosotros nos unimos a esta propuesta de don Lidio Cadet”.*¹⁵

¹⁴Ibidem.

¹⁵Ibidem.

A partir de entonces los demás diputados apoyaron la iniciativa. La diputada Josefina Altagracia Marte Durán hizo una propuesta adicional:

Antes de yo pedir el turno lo habían pedido cuatro colegas, y lo pedí porque vi que ninguna mujer había levantado la mano para pedir el turno, y entiendo que las Diputadas no debíamos quedarnos calladas por muchísimas razones. Dijo la Madre Teresa de Calcuta que 'las palabras convencen y el ejemplo arrastra', y han sido muy buenos los ejemplos que nos ha dado Alfredo Pacheco al frente de la Cámara de Diputados. Nos ha enseñado a negociar, o sea, nos ha enseñado a consensuar; nos ha enseñado a ser políticas y políticos; y nos ha enseñado que entre tanta diversidad, como la que hay aquí, se puede dirigir, y quiénes más que nosotras las Diputadas para decir aquí, porque somos vivo ejemplo de ello, que también ha sido un Presidente que ha puesto en práctica la equidad de género y que siempre se ha preocupado por las necesidades, las propuestas y todo lo que ha tenido que ver con la equidad de género. Decir aquí cosas de Alfredo Pacheco no es para enterar a nadie, ni para convencer a nadie, sencillamente, porque nos sentiríamos nosotras desleales si no decimos algo acerca de la labor y de la persona de Alfredo Pacheco. Yo quiero proponer al colega Lidio, que como buen católico sabe que lo que abunda no daña, que a la resolución que prepara Secretaría General se anexe un listado para que los Legisladores y Legisladoras de este período podamos estampar nuestras firmas, quizás, como un gran recuerdo de esta gran gestión de Alfredo Pacheco".¹⁶

El diputado Lidio Cadet Jiménez, proponente de la Resolución, de manera espontánea exclamó: *"Josefina, ¡formidable!, ¡formidable!, ésa es una propuesta de oro, de manera que te felicito sinceramente por ella; totalmente de acuerdo".¹⁷*

Otros diputados como la diputada Soraya María Chahín Mercedes también apoyaron. La diputada Licelott Marte H. de

¹⁶Ibidem.

¹⁷Ibidem.

Barrios agotó un turno en el que hacía algunas observaciones al proyecto de RESOLUCIÓN:

*Creo que mis colegas se han expresado del licenciado Alfredo Pacheco en los términos más adecuados y precisos, pero nosotros tenemos una preocupación. Entendemos que la resolución, si en el fondo está bien manejada, nece sita de algunos arreglos. Creo que se debilita con tantos considerandos que pudieran sintetizarse en cuatro o cinco, y la parte de la labor institucional que Alfredo Pacheco hizo no aparece aquí. Entiendo que si algo hay que señalar es cómo él ha tratado de que el Congreso Nacional, la Cámara de Diputados específicamente, se institucionalicen. Además, se omite aquí su larga trayectoria legislativa, que en los últimos tres años lo llevó a la Presidencia de Cámara. Por eso yo pediría, si es posible, que se designe una comisión para que además de darle una forma de estilo diferente, pueda considerar los aspectos a que me he referido”.*¹⁸

Prosiguió el debate con la participación de la diputada Ana Isabel Bonilla Hernández, quien expuso:

Primero que todo, quiero saludar el proyecto de resolución que reconoce el trabajo que ha hecho el colega Alfredo Pacheco. Algunos amigos me oyeron decirles que cuando el compañero Lidio Cadet presentó el proyecto yo decía: ‘¡Caray, yo anidé esa idea!’, pero quizás por timidez no quise expresarla, por temor a que se me viera a mí en una actitud de lisonja con una persona que tiene en sus manos el manejo de tan alta cuota de poder, como a veces se da lugar a creer este tipo de cosas. Agradezco que sea el compañero Lidio Cadet que haya presentado el proyecto, porque también es la expresión de una imagen partidaria proveniente de la alta dirección del partido nuestro, como un reconocimiento a una gestión que la ha desempeñado un Diputado opositor a nuestro partido, y eso enriquece la propuesta, porque cuando se es opositor políticamente, se es muy tacaño en reconocer méritos, y yo creo que éste es un buen ejemplo

¹⁸Ibidem.

de tolerancia política, cuando tenemos que reconocer un trabajo bien hecho a través de una persona que no es de la misma parcela política de uno. El turno nuestro viene para dar testimonio de la labor legislativa de Alfredo Pacheco, porque entramos juntos a esta Cámara en el año mil novecientos noventa y cuatro (1994). Él venía de una experiencia municipal, porque había sido regidor, y nosotros veníamos sin ninguna experiencia de carácter político en el ejercicio de alguna función. He sido testigo presencial de su ejercicio y de su liderazgo, porque lo hemos visto pasar desde la vocería de su bloque hasta ocupar la Presidencia de la Cámara, y hemos sido testigos, sobre todo, de algo que hace mucha falta a nivel de la clase política, y es aprender a concertar, a producir negociación, no negociación en el término que la gente conoce, sino en el término de aprender a ceder, ceder los intereses menores, en aras de conquistar los intereses mayores, que pueden ser los que unifican la diversidad, como en esta Cámara de Diputados, donde hay tantos intereses, tantos conflictos, a lo interno del Congreso, y los intereses que permean el Congreso desde fuera. Y yo creo que Alfredo Pacheco ha dado una manifestación muy clara, y una lección, si se quiere, que nos ha permitido crecer en el nivel del debate, en el nivel del manejo de los conflictos y de las diferencias. Y yo creo que unificar todo el Hemiciclo en este reconocimiento debe ser lo fundamental. Como abogada, yo sé que muchas veces la forma anula el fondo, y ante una preocupación de la colega, doctora Licelott Marte de Barrios, yo creo ahora que al diferir de ella en el procedimiento no hago daño, porque creo que el espíritu de la resolución está expresado en la forma en que está planteado. Creo que el proponente de la resolución, que es el colega Lidio Cadet, tiene un correcto manejo del lenguaje; la forma en la que está hecha la resolución expresa el sentimiento y el espíritu de su propuesta; y que si de algún modo nosotros creáramos una Comisión de Estilo, o reconsideráramos la votación, para crear una comisión que estudie, para mejorar o enriquecer la resolución, estaríamos dando una imagen de forma que desnaturalizaría el fondo de la propuesta de Lidio Cadet y de todos nosotros, que es de reconocer la gestión de Alfredo Pacheco. Si algo habría que corregir para enriquecer

y para mejorar la resolución, yo creo que podemos muy bien hacer uso del procedimiento de modificación, y que doña Licelott y cualquier otro Diputado o Diputada pueda modificar la resolución con sus aportes en el proceso de conocimiento de la resolución. ¿Por qué?, y lo digo de buena fe en el sentido de que cuando nosotros conocemos un proyecto y lo enviamos a una comisión, o lo enviamos momentáneamente a una Comisión de Estilo, crea la percepción de que no estamos totalmente de acuerdo todos. Y, en aras de lo que Alfredo Pacheco nos ha enseñado, y de que ha sido su mayor preocupación en el ejercicio político de esta función de presidir la Cámara producir acuerdos, de que podamos llegar a consensos que no desnaturalicen el fondo de lo que se busca, yo creo que con eso salvamos el proyecto, le damos oportunidad del ejercicio de un derecho bien ganado que tiene doña Licelott Marte, que siempre nos ayuda a mejorar las cosas, y que ella las pueda mejorar a través de una modificación que sea conocida por todos, y que no dilatemos el conocimiento del proyecto, que lo conozcamos aunque tengamos que modificarlo, que lo votemos a unanimidad. Yo creo que también, en apoyo irrestricto a la solicitud del colega Lidio Cadet, hacemos un reconocimiento a él, respetándole el espíritu de su propuesta, que nos encarna a todos y nos representa a todos en el fondo, y que mejoremos la forma, si se tiene que mejorar, a través de propuestas de modificación que al final, entonces, den como resultado una resolución buena en el fondo del reconocimiento y buena en la forma, si tiene que ser mejorada la forma, porque yo creo que Lidio Cadet, como Legislador, y en su experiencia política, y en su formación, maneja muy bien el lenguaje como para que no tengamos que mandarlo a una Comisión de Estilo a mejorar cosas que quizás pueden ser insustanciales con relación al fondo, aunque siempre valoro los grandes aportes que siempre hace doña Licelott Marte, porque es una mujer muy capaz, en el fondo y en la forma, y a mí me llena de mucho orgullo haber compartido este cuatrienio con ella. De manera que mi propuesta es ésta, si hay que hacer algo, hagámoslo a través de propuestas de modificación, conozcamos la resolución, apoyémosla y votémosla todos de manera unánime, porque es un reconocimiento a un colega

*que bien ha trabajado para cambiar y mejorar la imagen de todos y de todas, no importa de cuál partido seamos. Finalmente, que sirva este turno para testimoniar mi grata experiencia de haber compartido estos doce años con Alfredo Pacheco, que quizás no soy la más lisonjera de él en su cargo, ni la que más ha procurado sus favores, pero quiero ser justa y dejar constancia de mi admiración en el desempeño de su función, y de una amistad incondicional a partir de estos doce años que hemos compartido, y quiero hacerlo ahora que él se va momentáneamente del poder, porque cuando uno está en el poder sobran los amigos, cuando uno se va del poder los amigos son muy pocos, y yo quiero testimoniarle que seguiré siendo de sus amigos, en el poder o fuera del poder”.*¹⁹

Después de varias intervenciones, fue sometida y aprobada la propuesta de que se eligiera una Comisión que se encargará de salir a una oficina, y regresar más tarde para traer la resolución acabada y terminada. Fue elegida la Comisión, integrada por los diputados: Lidio Cadet, Licelott Marte, Isabel Bonilla, Ruddy González y Radhamés Castro. El proyecto se dejó sobre la mesa hasta tanto la Comisión designada en el Hemiciclo lo revisase.²⁰ Poco tiempo después llegaron con una versión corregida. Se le concedió la palabra al diputado Lidio Cadet Jiménez, quien expuso:

Evidentemente que la Cámara de Diputados es un escenario para los debates y buscar el bien del país, y por supuesto que todo lo que redunde en beneficio del país hay que caerle atrás. Presidente, nos reunimos Isabel Bonilla, Ruddy González, Licelott Marte y nosotros, y se hizo un trabajo para asumir sugerencias que se habían hecho en el Hemiciclo. Fue una reunión fructífera, positiva, porque lo que buscamos es siempre lo mejor, y lo mejor siempre se consigue cuando hay la participación de todos en cualquier plan, no importa de qué carácter sea. Entonces, efectivamente se configuró un proyecto, se hicieron las modificaciones que se consideraron de lugar, y

¹⁹Ibidem.

²⁰Ibidem.

creo que de manera positiva; y aquí todos tenemos un fin, que es reconocer a una persona que ha hecho un buen trabajo, para que sirva para el país, porque todo el que haga un buen trabajo en el país está construyendo un futuro mejor. De manera que vamos solicitar que se lea el proyecto ya con la modificación que se hizo, a fin de que entonces el Hemiciclo pueda tomar la decisión correspondiente”.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de resolución modificado, el cual se transcribe textualmente a continuación:

RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEL PRESIDENTE
ALFREDO PACHECO OSORIA

“CONSIDERANDO: La importancia que tiene el Primer Poder del Estado para el desarrollo económico, socio-político e institucional del país;

CONSIDERANDO: Que la Cámara de Diputados es el estamento con la más alta pluralidad de representación de los sectores de la sociedad dominicana;

CONSIDERANDO: Que el Diputado Alfredo Pacheco Osoria ha ejercido una larga labor legislativa, desempeñando la Presidencia de la Cámara de Diputados en los últimos tres años del período 2002-2006;

CONSIDERANDO: Que durante su gestión en la Presidencia de la Cámara impulsó aportes valiosos a la institucionalidad de la misma, propiciando los programas de Reforma y Modernización del Congreso;

CONSIDERANDO: Que el Diputado Alfredo Pacheco Osoria en el desempeño de la Presidencia de la Cámara auspició siempre el consenso requerido para el éxito de las iniciativas orientadas a beneficiar el país;

CONSIDERANDO: Que el Diputado Alfredo Pacheco ha realizado una encomiable labor en beneficio tanto de la sociedad como del Estado;

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al Honorable Diputado Alfredo Pacheco Osoria, Presidente de la Cámara de Diputados, por su eficiente y digna labor legislativa.

SEGUNDO: ENTREGAR dicho reconocimiento en un acto público.

TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en un periódico de circulación nacional.

DADA...”

Una vez leída la resolución, fue sometida a votación. Fue aprobada a unanimidad. De inmediato, la diputada Ana Isabel Bonilla Hernández decía que había que conformar una Comisión para la organización de ese acto público. Se acordó entonces que fuese la misma comisión que había hecho la redacción, para que se encargase de preparar el acto.²¹

–El PLD dirige de nuevo la Cámara. Valentín a la presidencia

El 16 de agosto del año 2006, el Diputado de Santiago, Julio César Valentín Jiminián, fue electo sin mayores dificultades para presidir la Cámara de Diputados. Pudo reelegirse en tres oportunidades, abandonando el cargo en el año 2010, pues en ese año fue electo como Senador de la Provincia de Santiago, abandonando la Cámara Baja para ocupar un curul en el Senado de la República. Lo sustituyó otro diputado de la misma provincia, ciudad y partido: el diputado Abel Martínez Durán.

Antes de asumir la presidencia, Valentín tenía una interesante experiencia como diputado, pues había presidido varias comisiones permanentes: de Justicia 2000-2002 y de las comisiones especiales de la Cámara de Diputados que discutieron los

²¹ACTA NÚMERO VEINTISÉIS (26) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2006; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL 2006.

proyectos sobre el Defensor del Pueblo, la Ley sobre Derecho de Autor y estudió el Código Procesal Penal. Fue también vocero de la bancada de diputados del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), del 2002 al 2003.

Durante los cuatro años que duró su gestión al frente de la Cámara de Diputados fue creada la Oficina de Acceso a la Información (OAI-CD), así como la Oficina Independiente de Análisis, Evaluación y Seguimiento del Presupuesto y el Centro de Representación, así como el sistema de compra por licitaciones públicas y selección del personal técnico, que se suponían debían hacerse mediante concursos públicos. Buscaba promover la transparencia y la participación en dicho organismo, así como también el acceso de la ciudadanía al Congreso.

Mientras se buscaba mejorar la imagen del Congreso, y especialmente de la Cámara de Diputados, y como si fuera un chiste, en la primera sesión del organismo el 22 de agosto del año 2006, bajo la nueva presidencia, hubo una denuncia muy interesante. Había un sentimiento de inseguridad, pues habían desaparecido varios equipos. El diputado Alfredo Martínez fue quien hizo la denuncia:

“Presidente, antes de marcharnos de aquí, del Hemiciclo, nos gustaría escuchar de su voz qué tratamiento le vamos a dar a las computadoras porque en término particular no creo que sea ético y que sea conveniente que todos los días los Diputados tengan que salir con un bulto en las manos y regresar al otro día con el bulto en las manos”.²²

La reacción del Presidente no se hizo esperar:

Oigan bien, colegas, voy a comenzar por ese aspecto. Al inicio, cuando tuvimos las dificultades de tipo técnico de adecuarnos a este cambio, les hicimos la observación, que no es imperativa, que no es

²²ACTA NÚMERO DOS (02) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DEL 2006.

obligatoria, ahora, yo soy de los que entiendo, y la mía no se mueve de aquí, que no debemos llevarnos este instrumento tan importante. Porque, ¿usted se imagina que tengamos las fotocopias de los proyectos que discutimos hoy, lo remitido por el Poder Ejecutivo?, nos tapa la cara como Diputados, y eso da una señal de desorden aquí. Ahora somos más, y, miren, yo observo que todo pasó con normalidad, abordamos todos los puntos del orden del día, lo que es un buen récord. En consecuencia, yo les sugiero a los colegas que no nos llevemos los aparatos porque la conectamos vía 'dial up', en Internet, y no con el sistema inalámbrico, que aquí se supone que lo utilizamos, y en algunas ocasiones desconfiguramos las tarjetas para el servicio inalámbrico, y otra cuestión, hoy había más de cien desconfiguradas. Yo sé que queremos familiarizarnos más con la computadora. Queremos informarles que el día 31, el jueves de la próxima semana, no habrá sesión, sino que dedicaremos ese día entero a un curso de normas de protocolo porque el congresista exhibe en los eventos nacionales e internacionales lo que es su actitud, si usted se conduce mal y no observa los rituales, las formalidades, bueno, dicen: 'Pero estos Diputados, tal'. Yo creo que debemos empeñarnos en eso, y ese día, para los fines administrativos de la Cámara, será una sesión, o sea, quien viene, estará presente; quien no viene, estará ausente, pero además les estamos dando una oportunidad de tipo formativo; es el día 31, será en el Club del Legislador, y será impartido por autoridades del mundo diplomático del más alto nivel, de nueve de la mañana a seis de la tarde, como si fuera sesión, van a comer y todo allá, lo único que ese día vamos a comer con toda la rigurosidad del protocolo. Segundo, el tema de las computadoras. Nosotros estamos evaluando entrenar a los Diputados en un instituto o en varias escuelas de aquí, pagarles un curso, para que de manera elemental manejen computadoras. Sabemos que todo, al principio, hasta caminar, presenta dificultades, pero qué bien, con cuánta gracia lo hacen después los niños. Uno le coge el piso a esto, y así los adultos que no manejamos la computadora lo vamos a hacer, eso lo estamos estudiando. Yo les invito a eso. Pero además vamos a tratar de nombrar (en este momento se escuchó que a viva voz un Diputado preguntó que si las

computadoras iban a estar seguras en la Sala de Sesiones). Sí, van a estar absolutamente seguras. Pero también vamos a ver cómo, con este poco espacio, en los primeros meses, por lo menos por bancadas, por coaliciones, vamos a decir, tenemos un técnico de computadoras, para no tener que suspender la sesión por cualquier inconveniente que se presente. Un llamado que queremos hacerles de manera muy enfática a los queridos colegas, para no repetirlo en las reuniones que voy a sostener con los bloques: El acceso al recinto de la Cámara de Diputados estará restringido, y estará restringido sólo a aquellos casos de personas que vengan a ver específicamente a un Diputado, ya estará la central telefónica, los teléfonos en las oficinas, de suerte tal que no se dé lo que pasa aquí, que aquí han venido personas a amenazar a Diputados. Pero tampoco hay espacio físico en la segunda planta, donde está este Hemiciclo, para que vengan personas, y no lo vamos a permitir aunque vengan a ver a un Diputado, porque si viene uno por cada Diputado serán ciento setenta y ocho personas, y será un 'maremágnum', parecería un día de feria. Entonces, en eso nosotros vamos a ser estrictos. Lo mismo, el tema del restaurante. Sólo hay espacio físico para un número, incluso, inferior al número de Diputados. Óiganme, al principio lo pueden ver mal, pero es una buena medida. Yo recuerdo un Diputado que fue agredido por un ciudadano, que estaba con otro Diputado, los dos Diputados discutiendo, aquí discutimos y nos entendemos, pues uno de ellos sacó un arma. Aquí no puede estar nadie a la hora del almuerzo, absolutamente nadie, excepto los Diputados y determinados funcionarios de la Cámara de Diputados, ¿por qué?, porque no hay espacio. Entonces, yo sé que los colegas queremos alagar a nuestros electores que vienen a visitarnos al Congreso y llevarlos a comer junto con nosotros, pueden hacerlo perfectamente en la cafetería que estará habilitada en el quinto piso. Como tenemos problemas para los ascensores, habilitamos un espacio de ascensores sólo para Diputados y Diputadas. Si un Diputado viene con personas, le pedimos que vaya por otro ascensor, hay tres más disponibles para tales fines, pero hay uno que está fuera de servicio; vamos a construir, vamos a establecer, otro ascensor. Son muchos nuevos Diputados y muchos nuevos empleados, se supone

que hay que mantener el orden en este recinto, como lo mantienen otros poderes del Estado, que usted no ve en la Suprema Corte de Justicia la muchedumbre andando, tampoco la ve en el Palacio Nacional. Aquí el que lo venga a ver a usted, lo ve en la oficina; no vamos a permitir que lo vea en el Hemiciclo. Hay personas que vinieron aquí hoy que no las queremos en el Hemiciclo si no son estrictamente empleados del Hemiciclo, si no son miembros de la prensa acreditada aquí, o Diputados y Diputadas, porque es muy riesgoso. Por otra parte, el tema de los parqueos, tenemos una gran limitación y les rogamos a ustedes que entiendan la situación, sólo hay ciento cincuenta estacionamientos disponibles, lo que significa que los que lleguen primero estarán primero. Los choferes tampoco los queremos en esta parte, ustedes, cada uno, tienen asistentes, por lo que los choferes no deben estar pasillando, ni en pugnias, ellos tienen un espacio y un restaurante cuya alimentación va a ser mejorada, vamos a nombrar la semana próxima un buen nutricionista y vamos a ver cómo hacemos que cada día la calidad del servicio sea de la mejor. Un aspecto que debemos comprenderlo. Hay cuestiones que no las podemos prohibir, pero que el consenso de los líderes del Congreso debe hacerlas una realidad. Nos pusimos de acuerdo porque sabemos que los Diputados venimos de nuestras provincias con encargos y demandas de la ciudadanía, y no sabemos cómo responderles, encargos como el de someter pensiones, señores, el Congreso no puede seguir siendo un espacio donde de treinta puntos, veinte sean de pensiones, por más solidarios que queramos ser, y además no podemos seguir engañando a personas que creen que con aprobar un proyecto aquí ya tienen una pensión, sabemos que el Poder Ejecutivo nos ha dicho que no, es que no, no está en disposición, por lo menos en este tiempo, de aprobar, bueno, ese tipo de cosas. Y, además, el tema de la división política, el tema de la creación de nuevos distritos municipales. Nos pusimos de acuerdo para durar un tiempo en la agenda, un mes, dos meses, reflexionando un mecanismo de definición de criterios para eso, eso yo creo que debe saberlo la ciudadanía, que hay una disposición, sin objetar el derecho que nadie tenga, pero definir criterios nos permite a nosotros que el mayor flujo no sea de este tipo de proyectos que reduce la calidad de la

producción legislativa. Esta tarde nos reuniremos con la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, y el jueves estaremos reunidos con la bancada del Partido Reformista Social Cristiano. Otro aspecto. A los Diputados. Los Diputados no tienen ningún tipo de restricción para ir al despacho del Presidente, de la Vicepresidenta, o de otro Diputado. Ahora bien, ¿qué sucede?, esto aquí exige trabajo diario, incluso, para cumplir tenemos que trabajar de noche, a veces yo decía: pero, ¿el Presidente Pacheco es un enfermo que trabaja de noche?’, no, todos estos días hemos tenido que trabajar hasta horas de la madrugada, porque si no, no podemos despachar, porque no podemos decirles a los colegas, cuando van con una preocupación, con una información, con una queja, que no vengan. Ahora, ¿qué nosotros queremos decirles?, que las visitas de los Diputados no está restringida, ahora, los Diputados no pueden llevarle al Presidente a nadie sin cita. Aquí nunca ha sucedido eso, pero es difícil también uno decirle a un Diputado: ‘no, no, esa persona no tiene cita’, porque lo dejaría muy mal parado. Les digo esto porque en más de una ocasión de distintas bancadas nos han traído personas, incluyendo personas muy importantes, que están de visita en el país, que están de vacaciones, pero nosotros tenemos un ritual, tenemos un procedimiento en protocolo que no recibimos personalidades ni le damos ningún tipo de apoyo a personalidades que no estén debidamente anunciadas al Congreso, porque si se nos aparecen diez un día, nos van a crear un malestar, o sea, hay reglas, y lo único que les decimos es que les vamos a apoyar, a cualquiera, pero no es un caso, son varios casos, comenzando, y si lo permitimos comenzando, luego no podremos desempeñarnos debidamente, y la imagen es de todos. Dadas estas informaciones, en los días miércoles y jueves, no vamos a sesionar, para darles oportunidad a los distintos bloques a que se pongan de acuerdo con la designación de las comisiones, y conformar, e informar, vía Secretaría, la integración de las dejamos cerrada la sesión ordinaria del día de hoy y convocamos para el próximo martes 29 a las diez de la mañana”.²³

²³ACTA NÚMERO DOS (02) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DEL 2006.



SEGUNDA PARTE

EL ETERNO TEMA: LAS ELECCIONES

***–Modificación al Párrafo II del artículo 50
de la Ley Electoral No. 275-97***

El financiamiento de los partidos políticos ha sido un tema de debate en las sociedades. Grandes preguntas atormentan a todos aquellos que se plantean la necesidad de esclarecer los mecanismos de captación de recursos de los partidos políticos. ¿Financiamiento público? ¿Financiamiento privado? ¿Financiamiento mixto? ¿Rendición de cuentas a la sociedad o a la Cámara de Cuentas? Para intentar buscar respuestas a estas difíciles preguntas nos auxiliamos de las instituciones que han reflexionado al respecto como el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) que publicó un interesante ensayo titulado FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.²⁴

El ensayo sostiene que la democracia hoy debe garantizar el ejercicio de los derechos políticos, que incluye además la participación ciudadana y el respeto a la diversidad. Pero además, afirman, la transparencia es esencial para el fortalecimiento de la democracia. La transparencia implica que los partidos políticos den cuenta de la procedencia de sus fondos y de su uso:

*El financiamiento de los partidos políticos consiste en el conjunto de recursos económicos para el cumplimiento de los fines previstos en el ordenamiento jurídico. En algunos países a la regulación sobre el financiamiento se le confiere rango constitucional. En particular, las constituciones latinoamericanas así lo consagran. Los códigos electorales o las leyes específicas de partidos políticos desarrollan de modo complementario el marco jurídico de esa actividad con sus controles y sus prohibiciones.*²⁵

²⁴Instituto de los Derechos Humanos, El Financiamiento de los partidos políticos, http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/financiamiento%20de%20los%20partidos.htm

²⁵*Ibidem.*

El ensayo sostiene que existen principios generales sobre el financiamiento de los partidos políticos, que deben aplicarse independientemente del origen de los fondos, que son los siguientes:

1. La publicidad en las contabilidades y en el origen de los fondos, en una palabra: transparencia.
2. La austeridad y mesura en el uso de los fondos.
3. Los controles eficientes, tanto a nivel internos como nivel externos.
4. Los derechos de los miembros del partido a conocer en qué se usaron los ingresos de su partido.
5. La transparencia en la información pública explicando de dónde provienen los ingresos.
6. El respeto a la igualdad y a la proporcionalidad del financiamiento para todas las organizaciones políticas.

El ensayo del IIDH afirma que cuando el financiamiento es público debe realizarse la repartición en estricta proporción al número de votos obtenidos en las últimas elecciones. De ese modo, se aplica la verdadera equidad, sin embargo, afirman, ese criterio es excluyente porque quedarían fuera los nuevos partidos. La solución al problema es crear normas claras y específicas que permitan destinar un porcentaje para ser distribuido entre los partidos que por primera vez participen en las elecciones. ¿Por qué? los autores se responden diciendo:

El Estado contribuye a solventar los gastos de los partidos políticos en los procesos de elección a cargos públicos, así como para el funcionamiento permanente de sus órganos de dirección, ejecución y control. Especialmente, un porcentaje de esa ayuda debería destinarse a la capacitación de sus dirigentes en los temas de interés nacional y en la defensa de los valores democráticos. Los gastos que justifican los partidos políticos para obtener la contribución estatal son aquellos dirigidos a sus actividades de organización, dirección, censo y propaganda. Solo se reconocen los gastos por propaganda en que incurran los partidos, de conformidad con lo previsto en el ordenamiento electoral. Otro criterio relevante para el financiamiento permanente puede consistir en el

número de representantes en el parlamento, como se utiliza en España. Sin duda para participar en los procesos, los partidos políticos tendrán derecho a que se les adelante hasta un determinado porcentaje de la contribución estatal o la totalidad, según la legislación.²⁶

Sostiene el ensayo del IIDH que los partidos también deberían financiarse con las cotizaciones ordinarias o extraordinarias que efectúen sus afiliados, así como por las donaciones privadas a través de diferentes mecanismos. Pero, y es lo más interesante, el aporte privado también debe estar regulado y restringido. *Las legislaciones latinoamericanas, en general, aceptan un financiamiento mixto, público y privado (16 países). Por excepción se acepta solo el público, como el caso de Chile y Perú (indirecto mediante acceso a los medios de comunicación) o solo privado, como en República Dominicana.*²⁷

Afirman que si el Estado no financia a los partidos políticos permite una vía más peligrosa de financiamiento con el uso sin restricción ni supervisión del dinero ilícito, proveniente de la droga, u otra fuente tan nociva como esa:

*El ejemplo colombiano y de otras naciones advierten ese peligro; las denuncias contra diputados, fundadas o infundadas, son motivo de preocupación y de reflexión. En la contienda política para elegir a los candidatos a diputados, determinados contribuyentes aportan dinero ilícito, financian los procesos y con posterioridad reclaman “ayudas” o favores. De ahí que la solución menos mala y en definitiva menos peligrosa y más democrática, se orienta hacia la contribución mixta (estatal y privada), con algunas garantías de igualdad de oportunidades y de libertad de participación. Mantener la democracia tiene un precio; las contribuciones del Estado para los procesos electorales de carácter nacional e interno de los partidos políticos, resultan a largo plazo más convenientes que otras aparentemente menos costosas, pero de alto riesgo para la estabilidad y legitimidad democráticas.*²⁸

²⁶Ibidem.

²⁷Ibidem.

²⁸Ibidem.

El IIDH sostiene que debe existir una barrera legal para el financiamiento público y el privado. Pero sobre todo, la legislación debe también tomar en cuenta que un porcentaje de la contribución estatal sea destinada para apoyar los partidos nuevos. Esta afirmación, sin embargo, no está exenta de dificultades. ¿Qué parámetros utilizar para este aporte? La respuesta no es fácil, pues resulta muy complicado diseñar fórmulas justas y adecuadas para la aplicación de métodos de financiamiento para los partidos nuevos. Sugieren el establecimiento de un monto mínimo y, de acuerdo a los resultados electorales, podrían reasignarle el excedente si el porcentaje de votos obtenidos supera el financiamiento. Otra opción sería asignarles un porcentaje específico del monto total del financiamiento a los partidos y distribuirlo entre los nuevos de manera equitativa.

Recibir financiamiento público o privado implica, necesariamente, un informe detallado de parte de los partidos políticos sobre el uso de los fondos, informe que debe incluir las pruebas que justifiquen los gastos ante el *organismo electoral*. Pero el informe sin control de parte del organismo responsable de otorgar los fondos sería un proceso incompleto. La auditoría del financiamiento debe hacerse en base a reglas claras de contabilidad.

Está claro que el control sobre el financiamiento debe involucrar al conjunto de ingresos y gastos de los *partidos políticos*, así como la especificación de la fuente del financiamiento, y en el caso del aporte privado, las pruebas de que era dinero lícito.

Para evitar distorsiones en las contribuciones privadas, conviene establecer un conjunto de criterios. En primer término, no resulta oportuno permitir que el candidato a la Presidencia o a las asambleas legislativas reciba directamente las contribuciones, sin pasar por la contabilidad de los partidos políticos. Por ello, conviene prohibir el financiamiento directo a los candidatos fuera de la contabilidad de los partidos políticos, porque escapa a los principios de la publicidad y de

la contabilidad necesarios en este campo. Además, un nuevo problema se ha originado con la denominada “democratización organizativa” de los partidos políticos; los ciudadanos reclaman procesos internos de selección de los candidatos a diputados y regidores o concejales y alcaldes más abiertos. La aparición de esos procesos representa altos costos para los aspirantes a diputados en un distrito o un cantón, y requiere importantes sumas de dinero. Ello lleva a un problema de fondo. ¿Quién financia a esos candidatos en los procesos internos de los partidos políticos?²⁹

El ensayo señala las fuentes privadas prohibidas:

1. Las ayudas anónimas;
2. Las que resulten de aportes, donativos, contribuciones o subvenciones de otros gobiernos, organismos internacionales o instituciones extranjeras;
3. La aceptación de contribuciones o donaciones provenientes de órganos o instituciones gubernamentales, distintas de las previstas en el ordenamiento electoral;
4. Las donaciones de concesionarios de obras y servicios públicos;
5. Los aportes de empresas dedicadas al juego;
6. Los donativos de los ministros o agrupaciones religiosas o de sectas.³⁰

Después de esta exposición, se puede concluir que no es fácil el tema del control y de la transparencia cuando se trata del financiamiento de los partidos políticos. Es cierto que no existen soluciones perfectas. Es sin duda, un tema extremadamente controversial. Muchos países del mundo y de América Latina tomaron la decisión de la regulación, diseñando, aprobando y aplicando leyes de partidos políticos. Por ejemplo, en Argentina, después de la grave crisis del año 2000 aprobaron su ley de partidos (Ley 23.298) que regula el financiamiento de los partidos argentinos:

En materia de financiamiento de partidos políticos, el nuevo artículo n° 38 de nuestra Constitución Nacional, establece la obligación del Estado de contribuir al financiamiento de los mismos, tanto para

²⁹Ibidem.

³⁰Ibidem.

su funcionamiento como para la capacitación de los mismos. El aporte público se fundamenta en la intención de transparentar las finanzas partidarias y lograr cierta igualdad de competencia entre los partidos que compitan en el acto electoral. El financiamiento de los partidos está regulado en Argentina por medio de la ley 23.298, además de una serie de decretos posteriores a la sanción de esta ley en 1985. La Ley Orgánica de los Partidos Políticos adopta un sistema mixto de financiamiento, conformado por aporte públicos y privados; este aspecto de la regulación contiene una serie de normas que regulan el origen de estos aportes.

La ley 23.298 no prescribe limitaciones en cuanto al monto de las donaciones que pueden recibir los partidos; por otro lado las donaciones anónimas están prohibidas excepto aquellas que provengan de colectas públicas. Sin embargo se autoriza a los donantes a imponer que sus nombres no sean revelados, lo cual por otro lado no inhibe a los partidos de la obligación de conservar la documentación correspondiente por el plazo de tres años. (Art 41 inc. a).

La ley de impuesto a las ganancias no prevé la posibilidad de deducir de ganancias de las donaciones efectuadas a los partidos políticos, ni de aplicar exención fiscal de ningún tipo sobre las mismas. Por otro lado la ley de Partidos Políticos establece que los bienes inmuebles y muebles de los partidos, como así también aquellos que estuvieren en alquiler, siempre y cuando estén destinados a la actividad partidaria exclusivamente, están exentos de todo tipo de impuesto o tasa nacional...

El Fondo Partidario Permanente fue creado a través de la ley 23.298 con el objeto de otorgar a los partidos los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. El mismo se integra con recursos que provienen del presupuesto nacional. La creación de este organismo hace referencia al art 38 de nuestra Constitución Nacional: "el Estado contribuye al sostenimiento económico de sus actividades y de la capacitación de sus dirigentes".

Con respecto a los fondos públicos que reciben los partidos políticos, éstos se realizan a través de aportes y franquicias. En primer lugar los aportes son de financiamiento directo mediante la entrega de dinero, y

en el caso de las franquicias, son éstas formas de financiamiento indirecto y consisten en la posibilidad de utilizar gratis o a precio reducido, algunos servicios. Este beneficio alcanza a todos los partidos que oficialicen listas de candidatos a elecciones, los cuales podrán utilizar sin cargo espacios de radio y televisión que el Ministerio del Interior destine a la difusión de las plataformas y las propuestas electorales. Además de los fondos regulados por la Ley de Partidos Políticos, los partidos reciben fondos públicos del presupuesto del Congreso de la Nación...

–Control Patrimonial

El art 38 CN impone a los partidos la obligación de “dar publicidad y destino de sus fondos y patrimonio”. El sentido de este aspecto de la norma es garantizar cierta transparencia en cuanto al manejo de los recursos económicos de los partidos. Cabe señalar que la eficacia de esta aplicación deberá estar garantizada por órganos de control.

La ley dispone que la Justicia Nacional Electoral es la autoridad de control patrimonial de los partidos. Éstos están obligados a llevar la contabilidad detallada de ingresos y gastos, además de presentar el balance correspondiente al término de cada ejercicio. Además 60 días después de cada elección deben presentar el balance correspondiente a los ingresos y gastos relacionados a la campaña. Si existieran observaciones sobre la documentación presentada el juez resolverá en cada caso y aplicará las sanciones correspondientes.

En cuanto a la publicidad de las finanzas partidarias, la ley solamente dispone la publicación de los estados anuales, tanto a nivel nacional como distrital, por un día en el Boletín Oficial (art 48). Consideramos que esta forma de publicidad es insuficiente para que el manejo financiero y económico de los partidos sea conocido por la sociedad. La experiencia pone de manifiesto que los mecanismos de control no ha sido eficaces, ni han sido útiles para detectar presuntas irregularidades en los aportes privados; como tampoco han podido otorgar transparencia a la administración financiera y económica de los partidos. Las principales críticas al sistema comprenden el órgano de publicación, no siendo el

Boletín Oficial un elemento de distribución masiva. Por otro lado la ausencia de normas o reglas sobre el contenido de la publicidad da lugar a que no siempre la información publicada responda a las demandas de transparencia que se exigen. Otro elemento, que no favorece la realización de un exitoso control patrimonial, es la demora de los partidos en la presentación de documentos ante la Justicia Electoral.

–Los gastos de campaña

La idea de limitar los gastos de la campaña electoral ha sido desde siempre una de las propuestas más frecuentes en materia de financiamiento político. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece por medio de sus Constitución el límite de gastos a realizar para las elecciones a Jefe de Gobierno y diputados de la ciudad, como así también determina un período de 60 días para la duración de la campaña.

–Actualización: ley 25.600 (sancionada el 23 de mayo de 2002)

Se exhorta a los partidos por medio de esta ley a depositar sus fondos a nombre del partido, en bancos oficiales nacionales, provinciales o municipales. Dichas cuentas deberán registrarse en la Juzgado Federal con competencia electoral de cada distrito, en la Auditoria General de la Nación y ante la Cámara. Quienes infringieren esta disposición serán sancionados con la pérdida a recibir subsidios u otra forma de financiamiento público, por un plazo de uno a cuatro años. Tanto el presidente como el tesorero del partido que participen en la utilización de cuentas que no sean las oficiales, o sea las establecidas por esta ley, serán pasibles de la inhabilitación de seis a diez meses para el ejercicio de los derechos de elegir y ser elegido en las elecciones a cargos públicos nacionales y en las elecciones de autoridades de los partidos políticos y para el ejercicio de cargos públicos y partidarios.

Los partidos políticos están obligados a destinar el 20% de lo que reciben en concepto de aporte anual para el desenvolvimiento institucional al financiamiento de actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación. La violación a esta disposición implicará la pérdida del derecho del partido a recibir este aporte por el término de un año.

Con respecto al límite impuesto a los gastos de los partidos políticos, esta ley dispone que para las elecciones a cargos legislativos nacionales, los gastos destinados a la campaña electoral que fuesen realizados por el partido mismo, sus candidatos o cualquier persona en su favor no podrán superar en total la suma correspondiente a \$1 (un peso) por elector habilitado a votar en la elección. Asimismo para elecciones a presidente y vicepresidente de la Nación, los gastos destinados a la campaña electoral, tampoco podrán superar la suma total de \$1 por elector. Se considerará que ningún distrito tiene menos de 500.000 electores.

Ni el partido ni sus candidatos podrán recibir un total de recursos privados que supere el monto equivalente a la diferencia entre el tope máximo de gastos de campaña fijado por esta ley y el monto del aporte extraordinario para la campaña electoral. Serán sancionados con la pérdida al derecho de recibir contribuciones o subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de uno a cuatro años, y los fondos para el financiamiento de campañas electorales por una o dos elecciones.

Los gastos destinados a la campaña electoral de la segunda vuelta en la elección presidencial; no podrán superar la suma equivalente a treinta centavos de peso (\$0.30) por elector habilitado para participar en la elección.

Los partidos están obligados a la presentación dentro de los sesenta días de finalizado cada ejercicio a presentar ante la Justicia Federal el estado de cuenta con detalle de ingresos y egresos realizados. Además deberán agregar una lista completa de las personas físicas y jurídicas que intervinieron realizando aportes económicos, con el detalle correspondiente al monto recibido y fecha del mismo. Esta información será de carácter público y podrá ser consultada por cualquier ciudadano.³¹

Así como en Argentina, existen otros países que han asumido de manera responsable la regulación del financiamiento a los partidos políticos. En República Dominicana existe un proyecto de ley que ha perimido en múltiples ocasiones, que ha generado

³¹Lic. Martín Mari y Lic. Gustavo Greco. Financiamiento de los Partidos Políticos: Aspecto normativo vigente <http://www.reforma-politica.com.ar/index.php?pagina=ART-23>

encendidos debates entre las fuerzas políticas y la sociedad civil, que ha sido olvidada de manera consciente, pero, cuando alguna crisis se avecina o se presenta, deciden sacarla del ostracismo para apaciguar la crisis, se discute y vuelve al olvido.

En el país existe el financiamiento mixto. Los partidos políticos reciben fondos del Estado, en proporción a los resultados electorales; y privado de acuerdo a su capacidad de captación. Lo más interesante es que no existen verdaderos controles sobre los aportes. En el caso del dinero proveniente de los fondos públicos no existe una verdadera supervisión ni auditoría. Los partidos políticos envían un informe sin pruebas de sus gastos, sin la debida reacción de parte del Estado.

A pesar de que en muchos países de América Latina, como es el caso de Argentina que acabamos de señalar, en República Dominicana, que se precia de estar entre las naciones más avanzadas en términos legislativos, no se ha podido consensuar, mucho menos promulgar, una ley sobre partidos políticos. Este tema ha estado en la palestra desde hace quince años, pues a pesar de que existe un proyecto ley que ha estado rondando en el Congreso, pasando de legislador en legislador, no ha podido ser aprobada. Demasiados intereses están envueltos para ceder tan fácilmente.

El proyecto de PROYECTO DE LEY DE AGRUPACIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, ha perimido en múltiples ocasiones. De acuerdo a las presiones externas se introduce y reintroduce, y muere en el largo y oscuro laberinto de las Comisiones. Para muestra un botón. El 29 de agosto del año 2006 el diputado Ángel Acosta Feliz-PRSC lo depositó nuevamente. Fue incluido en agenda en la sesión del 21 de septiembre de ese año, el acuerdo de ese día fue enviarlo de nuevo a comisión.³² Ahí comenzó un nuevo viacrucis, que siguió hasta el año siguiente y no terminó:

³²ACTA NÚMERO DOCE (12) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

DEPOSITADO EL 20/02/2007. REF.02696-2006-2010-CD.
EN ORDEN DEL DÍA EL 22/05/2007. PENDIENTE ORDEN
DEL DÍA ANTERIOR EL 22/05/2007. EN ORDEN DEL DÍA
EL 23/05/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR
EL 23/05/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/05/2007. PEN-
DIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 24/05/2007. EN
ORDEN DEL DÍA EL 29/05/2007. PENDIENTE ORDEN DEL
DÍA ANTERIOR EL 29/05/2007.³³

En la sesión de mayo 2007 se acordó que el proyecto fuera a
Comisión Especial, pues era un proyecto “bastante importante”.

*El Diputado Presidente procedió a conformar la Comisión Especial
que estudiará la observación del Poder Ejecutivo a la Ley que dicta el
nuevo Código Penal de la República Dominicana (se recuerda que fue
aprobado el informe de la Comisión Especial que presidió el diputado
José Ricardo Taveras Blanco para dilucidar si la observación hecha por
el Poder Ejecutivo había sido remitida o no en tiempo hábil. En conse-
cuencia fue recibida la observación, la cual se envió a Comisión Espe-
cial en la sesión 22, del 17 de mayo del 2007). A saber:*

*José Ricardo Taveras Blanco Presidente
Luis José González Sánchez
Víctor Manuel Terrero Encarnación
Santiago Vilorio Lizardo
Minerva Josefina Tavárez Mirabal
Juana Mercedes Vicente Moronta
Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona
María Estela de la Cruz de De Jesús
Fausto Marino Mendoza Rodríguez
Victor Valdemar Suarez Díaz
Nelson de Jesús Arroyo Perdomo
Teodoro Ursino Reyes
Carmen Mirelys Uceta Vélez
Julio César Horton Espinal*

³³ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE LA PRIMERA LEGISLATURA OR-
DINARIA (PRÓRROGA) DEL 2007; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCO-
LES TREINTA (30) DE MAYO DEL 2007.

Néstor Julio Cruz Pichardo
Agne Berenice Contreras Valenzuela
Ana Quisqueya Lantigua de la Cruz
Radamés Vásquez Reyes
Eugenio Cedeño Areché³⁴

Fue colocado de nuevo en la orden del día de la sesión del día siguiente, es decir el 31 de mayo de 2007. A pesar de que la Comisión Especial todavía no se había reunido. Por lo tanto no hubo ninguna novedad. De nuevo perimió y el persistente diputado Ángel Acosta Félix-PRSC, volvió a reintroducirlo, depositándole el 16/08/2007. REF.03427-2006-2010-CD. En esa sesión fue remitido por enésima vez a una Comisión Especial.³⁵

Pasó el año 2007. Entró el año 2008 y el proyecto seguía viviendo el laberinto de esquivo de parte de los Diputados. Como hacía cada año, el diputado Proponente Ángel Acosta Félix-PRSC, volvió a depositarlo en fecha 05/08/2008. REF. NO. 04374-2006-2010-CD. Fue colocado en orden el 19/08/2008, pero como quedó pendiente, colocándose de nuevo en la sesión del 20/08/2008. En esa sesión tampoco se trató, poniéndose de nuevo el 21 de ese mes de agosto. ¿Qué ocurrió que por unanimidad se votó de nuevo enviarlo a Comisión Especial, esta vez presidida por el Diputado Rafael Porfirio Calderón Martínez?³⁶ Pero las cosas no caminaron, aunque fue enviado un informe, como lo atestiguan las propias actas de la Cámara de Diputados:

PUNTO NO. 8.14: PROYECTO DE LEY DE AGRUPACIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

³⁴*Ibidem.*

³⁵ACTA NÚMERO TRES (03) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2007; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL 2007.

³⁶ACTA NÚMERO TRES (03) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2008; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2008.

(Proponente Diputado Ángel Acosta Félix-PRSC). DEPOSITADO EL 05/08/2008. REF.NO.04374-2006-2010-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/08/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 20/08/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/08/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 21/08/2008. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN NO.03 DEL 21/08/2008. PRESIDE EL DIPUTADO RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ. PLAZO VENCIDO EL 20/09/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ERA. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 25/11/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ERA. DISCUSIÓN EL 26/11/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ERA. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN NO.31 DEL 26/11/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ERA. DISCUSIÓN EL 02/12/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ERA. DISCUSIÓN EL 02/12/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ERA. DISCUSIÓN EL 02/12/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ERA. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN NO.33 EXTRAORDINARIA DEL 02/12/2008.³⁷

PUNTO NO. 9.1: PROYECTO DE LEY DE AGRUPACIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. (Proponente Diputado Ángel Acosta Félix-PRSC). DEPOSITADO EL 16/08/2009 (REF.05624-2006-2010) (06570-2006-2010). EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 02, CELEBRADA HOY, 18-08-2009 SU CONOCIMIENTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA.³⁸

En el ínterin, un grupo de partidos políticos minoritarios envió al Presidente de la Cámara una carta en la cual exponían sus propuestas de modificación al documento original:

³⁷Ibidem.

³⁸ACTA NÚMERO TRES (03) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2009; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL 2009.

“Santo Domingo, R.D.

31 de Julio, 2009.

Señor

Lic. Julio César Valentín

Presidente de la Cámara de Diputados

Su Despacho.

Distinguido señor Presidente:

Luego de un cordial saludo, los abajo firmantes, presidentes de los partidos políticos reconocidos por esa Junta Central Electoral, Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS), Fuerza Nacional Progresista (FNP), Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC), Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC), Partido Liberal de la República Dominicana (PLRD), Partido Renacentista Nacional (PRN-PASOVE), Partido de la Unidad Nacional (PUN) y Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), tenemos a bien dirigirnos a usted con la finalidad de plantearle nuestra posición oficial con relación a algunos artículos contenidos en el “Proyecto de Ley de Partidos y Agrupaciones Políticas en la República Dominicana”, reintroducido a la Cámara de Diputados mediante comunicación de fecha 26 de Febrero del 2009, del Diputado Ángel Acosta F. y recibida en dicho organismo el 3 de Marzo de este mismo año y que entendemos deben ser objeto de la más atenta consideración, ya que afectan derechos fundamentales de los partidos políticos y en aras de garantizar el ejercicio democrático y de participación política en el sistema electoral dominicano, tal y como está consagrado en nuestra Constitución.

A continuación señalamos los artículos con las modificaciones sugeridas:

1. Proponemos eliminar los Párrafos II y III del artículo 14, ya que constituyen un atentado a la existencia de los partidos políticos, a los derechos adquiridos, y al derecho electoral de las minorías (el derecho preferencial a elegir, que es un derecho fundamental)

Lo anterior, a los fines de darle cumplimiento al artículo 91 de la Constitución de la República, que textualmente establece:

“Art. 91. Las elecciones se harán según las normas que señale la Ley, por voto directo y secreto, y con representación de las minorías cuando haya de elegirse dos o más candidatos”.

Así como al artículo 11 del propio Proyecto de Ley de Partidos y Agrupaciones políticas, que consagra entre “LOS PRINCIPIOS Y VALORES FUNDAMENTALES: Se consideran principios y valores fundamentales para el ejercicio de la democracia política:y el reconocimiento de los derechos de las minorías”.

2. Proponemos sustituir el artículo 80 y sus literales a) b) c) d) e) y f) del referido proyecto, por el contenido del actual artículo 60 de la Ley 275-97 de fecha 21 de Diciembre de 1997, e incluir un Párrafo, para que en lo adelante disponga como sigue:

Artículo 80. (Actual artículo 60) Los partidos políticos se extinguen por una cualquiera de las siguientes causas:

1. Por acto voluntario adoptado en la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria del mismo partido.
2. Por fusión como uno o más partidos.
3. Por no haber alcanzado en alguna elección los sufragios requeridos.
4. Por no tener representación congresional o municipal.
5. Por no participar en dos elecciones generales ordinarias sucesivas.

PÁRRAFO: La Personería Jurídica de un partido o agrupación política no podrá afectarse, siempre que cumpla con por lo menos uno de los numerales 3, 4 y 5 del presente artículo y sólo podrá ser objeto de suspensión por un período electoral, en caso de que el partido de que se trate no cumpla con ninguno de los literales antes señalados, siempre y cuando tenga una participación de por lo menos tres elecciones generales consecutivas.

3. Proponemos la modificación del Párrafo I del artículo 61 sobre Financiamiento Público a los partidos y agrupaciones políticas establecido en el referido Proyecto de Ley, a fin de que se lea como sigue:

Párrafo I: Los fondos públicos destinados por Ley a financiar los Partidos y Agrupaciones Políticas reconocidas por la Junta Central Electoral, se distribuirán de la manera siguiente:

a) El sesenta por ciento (60%) a ser distribuido entre los partidos o agrupaciones políticas que hayan obtenido el cinco por ciento (5%) o más de los votos válidos emitidos en las últimas elecciones, en proporción a la cantidad de votos válidos obtenidos.. b) El cuarenta por ciento (40%) restante, a ser distribuido entre los partidos o agrupaciones políticas que hayan obtenido menos del cinco por ciento (5%) en las últimas elecciones, de la manera siguiente: 1). El treinta por ciento (30%) a ser distribuido en proporción a los votos válidos obtenidos. 2). El restante diez por ciento (10%), en partes iguales, entre estas mismas organizaciones y los partidos o agrupaciones políticas de nuevo reconocimiento.

En adición a las modificaciones antes propuestas a los artículos 14, 61 y 80 del referido “Proyecto de Ley de Partidos y Agrupaciones Políticas en la República Dominicana”, hacemos reserva de proponer modificaciones a los artículos 36, 37, 38, 39, 47 así como otros artículos que entendemos resultan lesivos a los intereses y derechos adquiridos de los partidos que representamos.

Asimismo, tenemos a bien solicitarle, nos sea permitido participar como invitados en la Comisión designada para la revisión del indicado Proyecto de Ley, a fin de garantizar la preservación de los intereses y derechos adquiridos por nuestros partidos.

Muy atentamente,

José Francisco Peña Guaba, Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)

Dr. Marino Vinicio Castillo, Fuerza Nacional Progresista, (FNP)

Dr. Elías Wessin Chávez, Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano, (PQDC)

Luis Fernando Acosta Moreta, Unión Demócrata Cristiana, (UDC)

Andrés Vanderhorst, Partido Liberal de la República Dominicana, (PLRD)

Lic. Antolín Polanco, Partido Renacentista Nacional, (PRN-PASOVE)

Lic. Pedro L. Corporán Cabrera, Partido de Unidad Nacional, (PUN)

José González Espinosa, Partido de los Trabajadores Dominicanos, (PTD)

Julio A. Altagracia, Partido Verde de la Unidad Democrática (Firma manuscrita)

Lic. Eléxido Paula, Partido Humanista Dominicano, (PHD) (Firma manuscrita)".³⁹

En la sesión del 18 de agosto 2009, a sugerencia del diputado Ramón Alejandro Montás Rondón, se conformó una nueva Comisión Especial, pero con plazo fijo para el martes siguiente. Así pues, el Diputado Presidente procedió a designar los integrantes de la Comisión Especial que estudiará este proyecto de ley, la cual quedó integrada de la manera siguiente:

Rafael Porfirio Calderón Martínez Preside
Francisco Rosario Martínez
Lidio Cadet Jiménez
Rubén Darío Maldonado Díaz
Radhamés Castro
Víctor Manuel Terrero Encarnación⁴⁰

No era de extrañar. Volvió a ser colocado en agenda, y hasta declarado de urgencia:

PUNTO NO. 11.1: PROYECTO DE LEY DE AGRUPACIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. (Proponente Diputado Ángel Acosta Félix-PRSC). DEPOSITADO EL 16/08/2009 (REF.05624-2006-2010) (06570-2006-2010). EN ORDEN DEL DÍA EL 18/08/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 18/08/2009. LIBERADO DE COMISIÓN EL 18/08/2009. DECLARADO DE URGENCIA EL 18/08/2009. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN 1RA. LECTURA EN LA SESIÓN NO.02 DEL 18/08/2009. ORDEN DEL DÍA DE SIGUIENTE

³⁹ACTA NÚMERO DOS (02) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 2009; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VIERNES SIETE (07) DE AGOSTO DE 2009.

⁴⁰*Ibidem.*

SESIÓN EL 18/08/2009. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL A PLAZO FIJO PARA EL PRÓXIMO MARTES 25/08/2009, EN 2DA. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN NO.03 EXTRAORDINARIA DEL 18/08/2009. PENDIENTE DE INFORME AL MOMENTO DE PUBLICAR EL ORDEN DEL DÍA. EN ORDEN DEL DÍA PARA 2DA. DISCUSIÓN EL 26/08/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 2DA. DISCUSIÓN EL 26/08/2009. CON INFORME PARA 2DA. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 26/08/2009.⁴¹

Lo interesante es que en esa sesión la Comisión Especial cumplió con su encomienda y entregó su informe el 26 de agosto del año 2009: “Recomendación o conclusión de la Comisión. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Al : Lic. Julio César Valentín Jiminián, Presidente de la Cámara de Diputados
 Vía : Secretaría General
 Preparado por : Comisión Especial
 Presidida por : Rafael Calderón

Información sobre el informe

Código : 08313-2006-2010-CD
 Versión : 1.0
 Descripción : Proyecto de Ley de Partidos y Agrupaciones Políticos en la República Dominicana.
 Fecha de edición : 25 de agosto de 2009
 Estado del Informe : Aprobado por la Comisión y pendiente de aprobación o rechazo por el Pleno de los Diputados.
 Localización : <http://www.camaradediputados.gov.do>

⁴¹ACTA NÚMERO VEINTICUATRO (24) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2009; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES DOS (02) DE DICIEMBRE DEL 2009.

Índice de Contenido

1. Antecedentes
2. Contenido
3. Importancia para la República Dominicana
4. Recomendación o Conclusión de la Comisión
5. Anexo: Acta No. 03 SLO-2009

Exposición de Motivos

Antecedentes

1. Proyecto de Ley de Partidos y Agrupaciones Políticos en la República Dominicana, depositado el 16/08/2009. En orden del día el 18/08/2009. El Pleno de la Cámara de Diputados lo tomó en consideración el 18 agosto del 2009. Enviado a una Comisión Especial a plazo fijo para el próximo martes 25/08/2009, en 2da. Discusión en la sesión No.03 extraordinaria del 18/08/2009.

Contenido

El contenido de la presente iniciativa plantea la creación de una ley que procura regular el comportamiento y las actuaciones de los Partidos y Agrupaciones Políticos en la República Dominicana. De ahí que, el propósito básico de los proyectos de ley bajo estudio es garantizar el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas a organizar Partidos y Agrupaciones Políticas o formar parte de ellos. Además, establecer las normas que regirán la Constitución y reconocimiento, organización, autorización, funcionamiento, participación en procesos electorales, sanciones y vigilancia de los partidos y agrupaciones políticas en la República Dominicana.

Importancia para la República Dominicana

La importancia del proyecto de ley radica en que los Partidos y Agrupaciones Políticas son instituciones fundamentales e indispensables para el fortalecimiento del Sistema Democrático de la República Dominicana. Por tanto, es necesario garantizar la participación de estos mediante el desarrollo de campañas y procesos con altos niveles de calidad y organización en cuanto al activismo político que les concierne. A su vez, este proyecto de ley procura garantizar e incrementar

el fortalecimiento institucional, logrando una amplia participación de la ciudadanía, consecuente con los principios, valores y ética que resulten esenciales al sistema democrático.

Recomendación o Conclusión de la Comisión

La Comisión Especial designada para el estudio del Proyecto de Ley de Partidos y Agrupaciones Políticas, amparado en lo que establece el Art. No. 118 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, el cual se refiere a la integración y atribuciones de las Comisiones, presenta el informe que contiene las conclusiones en torno al análisis y estudio llevado a cabo en la iniciativa antes citada. El propósito básico del Proyecto de Ley bajo estudio, cuyas conclusiones se presentan a continuación, es garantizar el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas a organizar partidos y agrupaciones políticas o formar parte de ellos. Además, establecer las normas que regirán la Constitución, el reconocimiento, organización, autorización, funcionamiento, participación en procesos electorales, sanciones y vigilancia de los partidos y agrupaciones políticas en la República Dominicana.

1. Se modifica el párrafo I, del artículo 16, para que diga como sigue:

Párrafo I: Con los documentos sometidos, según se ha dicho, la Junta Central Electoral formará el expediente del partido o agrupación política, según sea el caso, que podrá ser libremente consultado. A dicho expediente serán incorporadas las resoluciones de carácter general que dicten las asambleas, las cuales, para su obligatoriedad y validez, deberán ser autenticadas por la Junta Central Electoral con la leyenda: “es conforme a la Ley”. Al expediente serán también incorporados todos los documentos que se relacionen con alianzas, fusiones o coaliciones concertadas por el partido o agrupación política o con la extinción de éste por cualquiera de las causas previstas por la Ley.

2. Se modifica el literal (d), del artículo 27, para que diga:

D) Derecho al recurso de amparo, en lugar de derecho al recurso de queja, tanto en la primera línea como en la cuarta línea del texto.

3. Se modifica el párrafo II, del artículo 27, para que diga como sigue:

Párrafo II. El derecho de defensa debe ser garantizado al miembro del partido o agrupación política en primer rango por la organización política, y en caso de no estar satisfecho alguna de las partes, podrán apelar ante la instancia contenciosa electoral correspondiente.

4. Modificar el artículo 35, para que diga como sigue:

Artículo 35. Precandidaturas y Candidaturas. Los Partidos y Agrupaciones Políticas escogerán las precandidaturas y candidaturas a cargos de elección popular, atendiendo a lo que establecen sus estatutos y la presente Ley.

5. Se modifica el párrafo único del artículo 37 y se agrega un nuevo párrafo, para digan como sigue:

Párrafo: Toda votación en las primarias se realizará en un solo día, que será el último domingo del mes de noviembre del año preelectoral, comenzará a las ocho de la mañana y terminará a las cuatro de la tarde como plazo máximo, salvo que la Junta Central Electoral, por razones atendibles, decida extender dicho plazo.

Párrafo nuevo: Los Partidos y Agrupaciones Políticas que hayan sido reconocidos por la Junta Central Electoral, que participan por primera vez en unas elecciones generales, y los que hayan obtenido menos del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos en las últimas elecciones generales, tendrán la opción de escoger sus candidatos (as) a través de primarias o convenciones, de conformidad con sus Estatutos.

6. Se modifica el Artículo 38, en su texto capital, y en su Párrafo único, para digan:

Artículo 38. Organización de las Elecciones Primarias. Es responsabilidad de la Junta Central Electoral, organizar, dirigir y fiscalizar las elecciones primarias de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para la elección de los y las candidatos (as) a cargos de elección popular, a fin de garantizar certámenes democráticos y transparentes a lo interno de las organizaciones políticas.

Párrafo: Se modifica el Párrafo único del Artículo 38, en su antepenúltima línea para que en lugar de, no podrá ser mayor de tres veces, diga no podrá ser mayor de dos veces.

7. Se modifica el Párrafo II, del Artículo 40, para que diga como sigue:

Párrafo II. Para la elección de los (as) candidatos (as) en las Primarias, se utilizará el sistema de boleta única, en la cual figuraran los Partidos y Agrupaciones Políticas participantes, y dentro de estos las precandidaturas propuestas por cada partido o agrupación política. Este sistema garantizará el voto secreto de los ciudadanos (as), conforme a la Constitución.

8. Artículo 41: Se modifican los Párrafos II, III, IV, V y VI del Artículo 41.

Párrafo II. Eliminar las cuatro últimas líneas del Párrafo II del Artículo 41 que dicen textualmente: “A tales efectos, serán inscritos aquellos ciudadanos y ciudadanas que cumplan con los perfiles y requisitos que establezca la Ley y los Partidos y Agrupaciones Políticas, inscribiéndose para optar por este cargo un máximo de tres (3) aspirantes a la posición.

Párrafo III. Eliminar las últimas seis (6) líneas del Párrafo III del Artículo 41 que dicen textualmente: “En ese orden, serán inscritos (as) como precandidatos (as) en las primarias para optar por las candidaturas a las elecciones generales de la que se trate, un número no mayor del doble de la cantidad de cargos a elegir en la demarcación electoral que corresponda, atendiendo a lo que establece la Ley y los requerimientos determinados por cada organización política participante.

Párrafo IV. Eliminar las últimas dos (2) líneas del Párrafo IV del Artículo 41 que dicen textualmente: “Que en ningún caso serán más de cinco (5) precandidatos o precandidatas, dentro de un mismo partido o agrupación política.

Párrafo V. Eliminar las últimas siete (7) líneas del Párrafo V del Artículo 41 que dicen textualmente: “Que en ningún caso será mayor del doble de la cantidad de cargos a elegir en la demarcación electoral que corresponda, atendiendo a lo que establece la Ley y los requisitos

determinados por cada organización política participante, dentro de un mismo partido o agrupación política, hasta alcanzar el número de regidores (as) que establecen la Constitución de la República y las leyes para cada municipio del país.

Párrafo VI. Modificar el Párrafo VI del Artículo 41 para que diga como sigue:

Párrafo VI. La Junta Central Electoral, una vez que haya realizado el escrutinio correspondiente de los resultados de las elecciones generales, declarará ganadores (as) de los puestos de elección popular que correspondan a cada demarcación electoral del país, a los y las candidatos (as) a Senador (a), Diputado (a), Sindico (a), Regidor (a), Director (a), Vocal, de cada partido o agrupación política que hayan obtenido mayoría simple de votos.

9. Se elimina el literal (d), del Artículo 49.

10. Se modifica el Artículo 50 para que en la sexta línea del texto capital en lugar de cuarenta y ocho horas, diga, setenta y dos (72) horas después de haberse celebrado las primarias correspondientes.

11. Se modifica el Párrafo II, del Artículo 78, para que diga como sigue:

Párrafo II. Los Partidos y Agrupaciones Políticas, las candidatas y candidatos, no podrán contratar publicidad o promoción en un mismo programa de televisión, radio u otros medios electrónicos por un tiempo mayor a cinco (5) minutos diarios.

12. Modificar el Párrafo único, del Artículo 88, y agregar dos nuevos párrafos, para que digan como sigue:

Artículo 88. Los recursos económicos que requiera la Junta Central Electoral para organizar y ejecutar las Primarias Internas de los Partidos y Agrupaciones Políticas, serán consignados en el Presupuesto de Ingresos y Lev de Gastos Públicos, para lo cual el Poder Ejecutivo asignará los fondos necesarios.

Párrafo I. Se establece que las disposiciones contenidas en la Ley Electoral 275-97 servirán de manera supletoria para la organización de las elecciones primarias de los Partidos y Agrupaciones políticas, en todos aquellos aspectos que no estén contemplados en la presente Ley.

Párrafo II Transitorio: En virtud del corto tiempo disponible después de la promulgación de la presente Ley, se otorga facultad a la Junta Central Electoral para tomar cuantas medidas y acciones resulten necesarias para la implementación de la presente Ley de Partidos y Agrupaciones Políticas en las elecciones generales del 2010.

13. *Se renumera el Artículo 90, para que pase a ser el Artículo 89". (sic)*

COMISIONADOS: Rafael Porfirio Calderón Martínez, Presidente; María Cleofia Sánchez Lora, Lidio Cadet Jiménez, Francisco Rosario Martínez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Jorge Frías, Radhamés Castro, miembros.

FIRMANTES: Rafael Porfirio Calderón Martínez, Presidente; María Cleofia Sánchez Lora, Lidio Cadet Jiménez, Francisco Rosario Martínez, y Jorge Frías, miembros.

El informe fue conocido, pero no discutido ni aprobado en la sesión del 12 de diciembre. Fue colocado de nuevo en agenda diez días más tarde:⁴² Pero el problema fue que el plazo había perimido. Se produjo una discusión leguleya acerca de la ruta a seguir. Las palabras del diputado Ángel Acosta Félix lo dicen todo:

El plazo se venció, pero la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) ha rendido un informe, Presidente, que es necesario que sea ponderado. Hace alusiones a temas, inclusive, constitucionales, que es necesario ponderar seriamente y creo que sería una imprudencia de parte nuestra gastar que se lea el informe hoy, cuando debemos conocer el informe de la OFITREL. Lo que sí le quisiera pedir, Presidente, y yo sé que es atrevido de mi parte, que antes de finalizar el año conociéramos este proyecto. Los detalles que plantea la OFITREL son elementos que en una media hora la comisión puede ponderarlos y corregirlos, pero la próxima semana, antes del 31, ese informe podría estar listo y nosotros

⁴²ACTA NÚMERO TREINTA (30) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2009; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DEL 2009.

*cumplir con un cometido que tenemos, si es que usted, Presidente, toma a bien nuestro parecer”.*⁴³

¿Cuál fue el resultado? Sometido a votación el procedimiento solicitado por el diputado Ángel Acosta Félix para que el proyecto de ley fuese remitido nuevamente a estudio de la Comisión, a plazo fijo de una semana.⁴⁴ Llegó el 2010. En febrero de ese año volvió a colocarse en la orden del día, y para motivar, el diputado Presidente explicó:

Miren, señores, este tema está pendiente de aprobación en la segunda lectura. El Partido de la Liberación Dominicana, en su Comité Político, está en la fase culminante de estudio de este proyecto de ley y tiene algunas recomendaciones de modificación al Pleno, que estarán para el lunes. Entonces nosotros, para ahorrar tiempo, queremos sugerir que este tema sea remitido a la Comisión hasta la próxima sesión”.

La motivación solo logró que fuese enviado, por enésima vez a Comisión Especial.⁴⁵ En todo ese largo trayecto solo hubo una verdadera discusión de fondos que fue en agosto del 2009. Pasaron los años y, desde 1999 hasta el 2015, han transcurrido 15 años, con un proyecto de ley que todavía no se cansa de perimir, pues ha habido un buen samaritano que vuelve a someterlo para que no sea enviado al cruel de los olvidos. Este largo recuento ha demostrado que no ha existido un interés verdadero en aprobar una ley. Por esta razón, a través de los años se ha puesto al proyecto de ley a recorrer el más largo y difícil camino.

No importa la ley de partidos. ¿Para qué? ¿Para qué aprobar una ley que regula y exige transparencia cuando se pueden obtener fondos de manera legal por obra y gracia de la modificación

⁴³*Ibidem.*

⁴⁴*Ibidem.*

⁴⁵ACTA NÚMERO UNO (01) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2010; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES ONCE (11) DE FEBRERO DEL 2010.

de la Ley Electoral? Eso es lo que explica el interés por modificar el Artículo 50, párrafo II de la Ley Electoral 275-97. Se buscaba establecer, para cada elección el porcentaje de los ingresos previstos en el Presupuesto Nacional, el cual sería distribuido entre los partidos políticos reconocidos, tanto en los años electorales como en los no electorales. El proyecto de ley fue presentado a la Secretaría de la Cámara de Diputados el 15 de julio del 2004, y respaldado por los legisladores del Partido Reformista Social Cristiano-PRSC: diputados Ramón Rogelio Genao Durán PRSC, Luis Emilio Reyes Ozuna PRSC, Eduar Andrés Montás Lorenzo PRSC, Nelson Antonio Núñez PRSC, Ángel Acosta Félix PRSC, César Enrique Gómez Segura PRSC, Máximo Castro Silverio PRSC, Mario José Fernández Saviñón PRSC, Euclides Batista Brache PRSC, Marino Antonio Collante Gómez PRSC, Víctor Orlando Bisonó Haza PRSC, Atila Aristóteles Pérez Vólquez PRSC, Ismael Antonio Peña Rodríguez PRSC, Wenceslao Salomón Paniagua Morillo PRSC, Luis José González Sánchez PRSC, Víctor Eduardo García Sued PRSC, Remberto Arturo Cruz Rodríguez PRSC, Hermes Juan José Ortiz Acevedo PRSC, Fiordaliza Estévez Castillo PRSC, Luis Wellington Mejía Cáceres PRSC, Olga Lucidaria Torres Puesán PRSC, Carlos José Ramón Martínez Arango PRSC, Luis Simón Terrero Carvajal PRSC, Agne Berenice Contreras Valenzuela PRSC, Héctor Enrique Mora Martínez PRSC, Julián Elías Nolasco Germán PRSC y José Tabaré Nicolás Rodríguez Arté

Fue colocado en la agenda en la sesión del 10 de agosto del año 2004. Para motivarlo, el diputado Ramón Rogelio Genao Durán se expresaba de la siguiente manera:

“Decía, Presidente, que el proyecto es propuesto por los treinta y cinco Legisladores del Partido Reformista, y aunque algunos no fueron mencionados queremos que conste que todos son proponentes y firmaron, suscribieron, esta pieza. Esta pieza procura preservar la igualdad en la ‘partidocracia’, que es la democracia que ha regido en las últimas

*cuatro décadas en la República Dominicana, y hacer que prime y siga subsistiendo en nuestro país el multipartidismo, el multipartidismo que le ofrece al electorado la posibilidad de escoger entre varias alternativas, no entre dos, no entre tres, sino entre varias alternativas, sus gobernantes, sus representantes. Nosotros queremos plantear en el día de hoy que este proyecto sea aprobado en primera lectura, que sea enviado a una Comisión Especial a plazo fijo para el jueves, y solicitamos el respaldo de los Legisladores de las demás bancadas, a fin de que se le dé celeridad al conocimiento de dicha pieza”.*⁴⁶

Las propuestas hechas por el diputado Genao fueron sometidas a votación. Fue aprobado que fuese enviado a una Comisión Especial. El proyecto quedó aprobado en primera lectura y enviado a estudio de una Comisión Especial a plazo fijo para el jueves 12 de agosto del 2004.⁴⁷

El informe fue presentado meses después, no como se había establecido. En la sesión del 2 de noviembre se presentó el informe, que detallamos a continuación:

Al : Señor
Alfredo Pacheco
Presidente de la Cámara de Diputados
Vía : Secretaría General
Preparado : Comisión Especial
Presidida por : Dip. Luis José González Sánchez
Asunto : Informe con modificaciones

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 50, PÁRRAFO II, DE LA LEY ELECTORAL 275-97, EL CUAL TENDRA CARÁCTER PERMANENTE, PARA ESTABLECER EN LO ADELANTE QUE PARA CADA

⁴⁶ACTA NÚMERO UNO (1) DE LA TERCERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2004; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES DIEZ (10) DE AGOSTO DEL 2004.

⁴⁷Ibidem.

ELECCIÓN EL PORCENTAJE DE LOS INGRESOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RECONOCIDOS, TANTO EN LOS AÑOS DE ELECCIÓN, COMO EN LOS AÑOS NO ELECTORALES.

Honorable Señor Presidente:

La Comisión Especial, designada para el estudio del Proyecto que modifica la Ley Electoral No. 275/97 de fecha 21 de diciembre 1997, presenta a la consideración de ese Honorable Hemiciclo dicho Proyecto el cual sufrirá las modificaciones siguientes:

1. Se adecuaron los considerando y se modificó el considerando séptimo con el siguiente texto:

CONSIDERANDO: Que este espíritu de igualdad ya estuvo consagrado en forma transitoria en la Ley Electoral No. 275/97.

2. Se agregó un considerando octavo con el siguiente texto:

CONSIDERANDO: Que el presente, la Junta Central Electoral, mediante Resolución Reglamentaria establece cada año los porcentajes económicos que distribuyen entre los partidos políticos reconocidos, por lo que es necesario que se consigne con carácter permanente en la propia Ley Electoral.

3. Se numeró el artículo 1 para expresar la modificación que se consigna, con el siguiente texto:

Art. 1. Se agrega un Párrafo II al artículo 50 de la Ley Electoral No. 275/97 para que rija del siguiente modo:

Atentamente," (sic)

COMISIONADOS: Luis José González Sánchez, Presidente; Josefina Altagracia Marte Durán, Aníbal Rosario Ramírez, Rafael Librado Castillo Espinosa, Aníbal Sánchez Santos, Hugo Rafael Núñez Almonte, Ruddy González, Néstor Julio Cruz Pichardo, María Estela de la Cruz de De Jesús, Ilana Neumann Hernández, David Herrera Díaz, Soraya María Chahín Mercedes, Licelott Catalina Marte H. de Barrios, Rafaela Albuquerque de González, Noé Sterling Vásquez, Héctor Enrique Mora Martínez, Máximo

Castro Silverio, José Ricardo Taveras Blanco, Euclides Rafael Sánchez Tavárez, Lidio Cadet Jiménez, Elías Rafael Serulle Tavárez, Manuel Elpidio Báez Mejía y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

*FIRMANTES: Luis José González Sánchez, Presidente; Josefina Altagracia Marte Durán, Rafael Librado Castillo Espinosa, Aníbal Sánchez Santos, Hugo Rafael Núñez Almonte, Ruddy González, Néstor Julio Cruz Pichardo, David Herrera Díaz, Soraya María Chahín Mercedes, Licelott Catalina Marte H. de Barrios, Rafaela Alburquerque de González, Héctor Enrique Mora Martínez, Máximo Castro Silverio, Euclides Rafael Sánchez Tavárez y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.*⁴⁸

Leído el texto del informe, quedó sometido el proyecto a su primera discusión. Como podrá observarse en el debate, los partidos más pequeños reclamaban mayores ingresos argumentando equidad. Le fue concedido el uso de la palabra al diputado Luis José González Sánchez, Presidente de la Comisión Especial que estudió la pieza, quien precisó:

“Este proyecto de ley ya fue conocido aquí en primera lectura, pero perimió y cuando se colocó en agenda volvió a la Comisión Especial que lo había estudiado. Es un proyecto de ley que obliga a la Junta Central Electoral a distribuir los fondos que les corresponden a los partidos políticos de manera permanente y no provisional. La ley establece que la Junta se reúne y hace la distribución mediante una resolución, pero esta ley pone de manera fija y permanente la distribución de los fondos a los partidos políticos; el 80% a los partidos que obtienen más de un 5%; el restante 20% para los demás partidos políticos, de los cuales, el 12% se le entregará a los partidos que obtengan menos de un 5%; y el 8% a los partidos reconocidos y que la Junta acepte sus candidaturas. Es una ley sencilla, existe actualmente, lo único es que estamos poniéndola

⁴⁸ACTA NÚMERO DIECINUEVE (19) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2004; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES DOS (2) DE NOVIEMBRE DEL 2004.

*de manera permanente, por ley, para que los recursos entren en época de elecciones y en época no electoral. Por lo tanto, le pido a nuestros colegas, el bloque de Diputados del Partido Reformista, en su conjunto, aprobar esta pieza en el día de hoy para que entre en agenda el próximo jueves”.*⁴⁹

Habló a continuación el diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, quien pronunció lo siguiente:

“Esta ley que parece tener una simpleza en la forma que la presenta el Presidente de la Comisión, realmente es una ley delicada. Entendemos que éste es un tema que se debe discutir, incluso, en ambientes más amplios que los que discutió la Comisión. Entendemos que lo correcto sería que se postergara el conocimiento de esta ley, se quedara sobre la mesa o se dejara sin sentido en este momento porque no es la posición del Partido de la Liberación Dominicana no apoyar las cosas del Partido Reformista, pero entendemos que nuestra posición es la de concertar, es nuestro momento político de gobernar y estamos en un Congreso en el que debemos mantenernos conciliando; sin embargo, no estaríamos de acuerdo en que se aprobara la ley hoy, y mucho menos para ponerla inmediatamente en una próxima agenda en su segunda lectura, sino que se quede sobre la mesa, que esta ley no se conozca en este momento. Entendemos que la democracia fija las reglas de juego antes del juego, no después del juego, primero, y segundo, que el Partido Reformista, que está viviendo un momento político de renacimiento, como decía uno de sus dirigentes en estos días, y por lo cual felicitamos al Partido Reformista, podría estar entonces mandando una señal equivocada, como si fuera que no se fueran a fortalecer en el futuro, lo cual nosotros entendemos que sí lo harán, pero perseguir esta ley como que siempre van a estar en el porcentaje que terminaron en las elecciones pasadas sería probablemente mandar un mensaje equivocado. De manera que le pedimos a nuestros colegas que no llevemos esta ley porque ya la Ley de Primarias, de por sí sola, ha tenido muchos inconvenientes ahí afuera y esta ley va

⁴⁹Ibidem.

*a encontrar los mismos inconvenientes. De manera que, y es la posición del Partido de la Liberación Dominicana, dejar esta ley sobre la mesa o no apoyarla en el caso de que el Partido Reformista entienda que debe perseguir los intereses que tiene con esta ley, que quedaron demostrados en los firmantes de la ley. De manera que ésa es la posición del Partido de la Liberación Dominicana de que esta ley no se conozca en el día de hoy y que se deje para discusión de los partidos políticos y no llevemos a una nueva crisis las relaciones entre los partidos políticos”.*⁵⁰

Se le concedió el uso de la palabra al diputado Néstor Julio Cruz Pichardo, quien en su intervención señalaba que no solo debía regularse la entrega de fondos, sino también el uso del dinero, pues los gastos en que se incurrieran debían ser auditados. Fue una de las pocas voces críticas:

“Entre las funciones de legislar que tiene el Congreso Nacional, y específicamente esta Cámara de Diputados, debe estar entre sus principales la de mejorar y si es posible perfeccionar nuestro sistema democrático, en lo que tiene que ver con la elección de nuestras autoridades nacionales, congresionales y municipales. Hubiera preferido un proyecto de ley que tuviera como propósito controlar no solamente los ingresos de los partidos políticos, sino también sus gastos, de forma tal que los ingresos y el gasto de todos los partidos políticos que participen en una contienda electoral fuera lo más equilibrado y equitativo posible, para que el exceso en el uso de recursos económicos no influya o no determine una inclinación en la expresión de la voluntad popular. Sin embargo, ante la ausencia de un proyecto de ley en esa dirección, entiendo, y así lo hemos discutido con algunos colegas del Partido Revolucionario Dominicano, que este proyecto de ley es un paso de avance hacia una democracia participativa más justa, ya que permite que por lo menos los partidos políticos que en un proceso electoral obtienen un porcentaje por encima del 5%, en el siguiente proceso electoral sean beneficiados

⁵⁰Ibidem.

*en partes iguales con los recursos que otorga el Estado Dominicano a la Junta Central Electoral para ser distribuidos entre los partidos políticos, en este caso, que los que obtienen más del 5% obtengan la misma cantidad de recursos de manera que al hacer uso de esto, la influencia de esos recursos en la expresión de la voluntad popular, sea de manera igualitaria y el resultado de las consultas electorales sean la fiel expresión de la voluntad del pueblo dominicano. De manera, Presidente, que solicito a los colegas de mi bancada, a la bancada del Partido Revolucionario Dominicano, y solicito a los colegas de la bancada del Partido Reformista Social Cristiano y a los colegas de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, que le demos un apoyo y votemos positivo por este proyecto de ley”.*⁵¹

A seguidas tomó la palabra el diputado Jorge Frías quien elevó su voz para protestar porque los partidos minoritarios tendrían las mismas prerrogativas que los partidos mayoritarios. Protestó enérgicamente:

“Señor Presidente, yo no sé si es que yo me estoy poniendo bruto; no sé, a lo mejor el tiempo me está pasando los años y me estoy poniendo bruto. Entonces, yo quiero saber si es a los partidos que saquen más de un cinco por ciento en partes iguales, pero según dijo el colega, parece que es así, no sé si es así, pero si es así, parece que yo estoy ubicado en un partido que no lo comprendo. Yo no voy a terminar de comprender al PRD, ¡pero cómo, señores, cómo es posible que una persona que saque un 5% de los votos se le dé la misma cantidad de dinero de una persona que saque el 40% de los votos! ¡Yo no entiendo a este PRD, no lo entiendo todavía!, porque acaba de hablar un Diputado del PRD llamándonos a votar a nosotros para aprobar una ley que nos va a perjudicar a nosotros mismos como partido, ¡no lo entiendo todavía! Yo quiero que el proponente de ese proyecto y el Presidente de la Comisión me aclaren la pregunta, si es a todo aquel que saque el 5% que se le va

⁵¹Ibidem.

a dar la misma cantidad de dinero, que me lo aclaren, para ver si es que me estoy poniendo bruto o no, porque estoy confundido ¿estoy confundido, aclárenme!”.

Le fue concedido el uso de la palabra al diputado Ángel Acosta Félix, quien en su intervención hizo referencia a la posición del diputado Frías. Intentó con sus palabras aplacar los nervios de los Diputados de los partidos mayoritarios diciéndoles que no se preocuparan porque sus fondos se verían afectados con la modificación:

“La verdad es que el tema es algo delicado; a mí realmente no me gusta la sonrisa de Manuel Díaz cuando él se ríe. El tema es delicado, Presidente, y yo debo decir que de ninguna manera Jorge Frías se está embruteciendo, a pesar de que él come plátanos verdes, ¡no señor!, él está haciendo y solicitando una aclaración justa y necesaria. ¿Qué está en discusión, Presidente?, si él coge una calculadora y hace un ejercicio matemático en función de los conceptos con que la Junta Central Electoral hace e hizo la última vez en el ejercicio de distribución de los recursos, y él lo hace con el concepto de la modificación que está planteando el Partido Reformista, se va a dar cuenta de que el Diputado Néstor Cruz no ha sido torpe al proponer que se le apoye porque no afecta al Partido Revolucionario Dominicano en cantidad de dinero. Si el Partido de la Liberación Dominicana se tomara un momentito e hiciera el mismo ejercicio se daría cuenta de que tampoco le afecta económicamente; y el Partido Reformista no está descubriendo el agua tibia con este proyecto de ley, el Partido Reformista solamente está quitándole a la Junta Central Electoral la facultad de hacer las asignaciones porque esa Honorable Junta Central Electoral ha estado cometiendo injusticias y ha estado manipulando la distribución de los recursos, esa Honorable Junta Central Electoral. ¿Por qué, Presidente, colegas Diputados?, porque cuando se aprobó ese concepto de asignación de recursos en la Ley 275 del 1997, el párrafo era transitorio y el Partido Reformista lo que está haciendo es tomando ese párrafo que antes era transitorio para que

*ahora se constituya en permanente en la asignación de los recursos. Aquí no estamos descubriendo el agua tibia, ni inventando, ni favoreciendo a los reformistas, además, para los que predicán la necesidad de darle oportunidad a las minorías entiendan que el Partido Reformista, que hoy es minoría, en cuanto a voto se refiere, recién pasado, en lo próximo no será la historia, sencillamente, tenemos que entender y ponernos en función de lo que fue el espíritu del Legislador en el concepto de la ley original, que entiendo que no hace daño, mucho menos al Partido de la Liberación Dominicana, que yo sé que a pesar de que podría gritar si se viera afectado con la asignación de esta ley, ellos no se van a sentir afectados, ni el Partido Revolucionario Dominicano. Más importante que todo eso, Presidente, es que los partidos al hacer el uso de esos recurso y de la asignación de esos fondos, realmente rindan cuentas de los mismos, que es lo importante, pero aquí no hay nada nuevo, Presidente, ese tema es de conocimiento y de discusión previa, y simplemente el Partido Reformista lo está retomando de su origen para su nueva aplicación”.*⁵²

Fue concedido el uso de la palabra al diputado Luis Emilio Reyes Ozuna, quien se pronunció como sigue:

“Yo quiero referirme en esta ocasión y darle las gracias a aquellos Legisladores que al hacer entrada a este Hemiciclo, ponen de manifiesto la sensatez con que debe legislar un Legislador que aspire a que su pueblo y su democracia cada día más se fortalezca. Y aún con posiciones contrarias le doy las gracias a aquellos Legisladores y aquella bancada que su misión en una forma sutil no es más que la de plantear siempre la contra a todo lo que venga del Partido Reformista Social Cristiano, sin tomar en cuenta lo que haya podido pasar en el pasado. No obstante a eso, para mi amigo Frías que emitió algún juicio, yo tengo para decirle que nosotros entendemos al PRD y nosotros sabemos, por ejemplo, que una ley que perjudique al PRD o a cualquier bancada aunque haya pasado aquí, nosotros sabemos que pasando por aquí, por la Cámara

⁵²Ibidem.

*de Diputados, en el Senado de la República la bancada del Partido Reformista no tiene ese número tan grande como para que una ley que se quiera pasar aquí dé ‘un golpe acechao’ y que no sea detenida en el Congreso. De esta ley se ha hablado con profundidad y la conocen bajo todo el sentido de la palabra los grandes líderes de todos los partidos políticos, y esto no es más que hacer justicia al fortalecimiento de la democracia. Por eso le pido solemnemente a todos los amigos aquí presentes que votemos por esta ley, fortalezcamos la democracia, señor Presidente, y si usted lo considera de lugar, como está un poquito tarde, le pido un cierre de debates porque ésta es una ley que ha ido muchas veces a comisión y que viene con un informe de comisión y que ya no podemos hablar de otra cosa. Los que estén en contra lo que tienen que hacer es oponerse, pero decir que quede sobre la mesa no es lo más prudente en un momento como éste en que vivimos en República Dominicana”.*⁵³

El diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, propuso, viendo todas las aristas de la modificación, que se volviera a enviar a Comisión para que el proyecto fuera más analizado. Su moción fue presentada a votación, pero fue rechazada. Se continuó con el debate. Tomó la palabra el diputado Chávez Tineo, quien hizo referencia a la “posibilidad” de que los partidos se auto gestionaran, pero por supuesto, veía muchas dificultades para que se materializara:

“Yo quiero hacer algunas puntualizaciones sobre el proyecto en cuestión, que me parecen sumamente interesantes. Nosotros aquí en el Congreso Nacional, Honorables Diputados y Diputadas, aprobamos un proyecto que me parece sumamente interesante para transparentar el quehacer político en la República Dominicana y hacer más viable, y con toda sinceridad, hacer más democrático el sistema de partidos de la República Dominicana. Ese proyecto de ley, como todo el mundo sabe acá, es el proyecto de Ley de Primarias Abiertas, que todo el mundo

⁵³Ibidem.

sabe que es un proyecto que ha estado en debate, no en el Congreso, sino fuera del Congreso Nacional porque en el Congreso ya fue debidamente debatido y conocido. Y reitero que ese proyecto va a aportar mucho al sistema democrático de la República Dominicana, ahora, ¿qué se ha estado cuestionando de ese proyecto de las Primarias?, pues el asunto del financiamiento, Honorable Presidente y distinguidos colegas, porque se entiende que la aplicación del proyecto va a sustraer grandes recursos económicos al Presupuesto de la Nación, que habrá de dedicarse en diversas partidas para asistir a un país pobre que tiene que ir por aspectos de la educación, de la salud, de la asistencia social, en fin, para ir a combatir la pobreza en todas sus manifestaciones. Pero, si frente a ese hecho el Legislador no es sumamente inteligente y actúa alejado de estos dones que nos ha dotado el Todopoderoso, entonces, nos dañamos todos, porque como dice el pueblo 'el que mucho abarca poco aprieta', y yo quiero decir acá que yo no quisiera que mi partido político, como entiendo que muchos de ustedes no quieren que sus partidos políticos se conviertan en una compañía por acciones; porque un partido político que no tenga capacidad para autogestionarse una parte importante de sus gastos, se convierte en una compañía por acciones, y eso no puede ser; y eso es parte, incluso, de la discusión de una cuestión de principios para nosotros, los dirigentes del Partido de la Liberación Dominicana, los que tenemos en nuestro quehacer político los principios boschistas, que no podemos aceptar como bueno y válido que nuestro partido se convierta en un medio económico, si se quiere, que tiene que ser financiado cuando hay campaña, pero también financiado cuando no hay campaña, ¿y eso es política?, ¿eso es política?, yo pregunto desde acá, desde esta curul, ¿eso es política?, ¡no es política! Y ya que estamos entrando en el fondo del proyecto, la política hay que entenderla como un arte y una ciencia, no puede ser un negocio, no puede ser un negocio y con los partidos políticos hay que tener cuidado. Cuando a mí se me pregunta, por ejemplo, de la Ley de Primarias digo: Eso contribuye al proceso de democratización del país y a la transparentización de los partidos políticos, porque estoy convencido de ello, pero cuando se habla de esta ley

*entiendo que no contribuye en nada a los partidos políticos en la forma en que se está planteando acá, que va a haber un cuestionamiento profundo a que nosotros, los Legisladores, seamos capaces de arrebatarle al Presupuesto de la Nación, que reitero, va a la salud, va a la educación, debe ir al combate de la pobreza, para dedicárselo a los partidos políticos en todas las etapas, porque el proyecto lo dice claramente que en época de elecciones y en época de no elecciones hay que darles dinero, hay que financiarlos. Entonces, ahí la política no es arte y ciencia, Honorable señor Presidente y distinguidos colegas, pues se convierte en un negocio, y yo no tengo ninguna duda en este sentido, ninguna duda. Yo recuerdo que cuando se estaba forjando el Partido de la Liberación Dominicana yo salía con unos jarritos a las esquinas a pedir para financiar al Partido de la Liberación Dominicana, y me siento orgulloso de esa etapa, de haber contribuido con la formación del Partido de la Liberación Dominicana yéndome a una esquina con unos jarritos a pedir para financiar al Partido de la Liberación Dominicana. Hoy se quiere tomar del Presupuesto de la Nación, y eso podrá ser legal, si la mayoría de los Legisladores lo quieren, pero no contribuye a la democracia, no es cierto que ese proyecto contribuye al proceso democrático y contribuye a que los sistemas de partidos de la República Dominicana puedan elevar su credibilidad frente al pueblo dominicano. Yo diría, para terminar, Honorable Presidente y distinguidos colegas, que los Legisladores que aquí voten por este proyecto están sembrando las primeras semillas para que a los partidos políticos en la República Dominicana se les profundice la crisis que ya ha comenzado hace mucho tiempo, afectando la credibilidad ante el pueblo dominicano, y por tanto, como lo ha dicho el vocero de esta bancada, nosotros no votaremos por este proyecto”.*⁵⁴

El siguiente turno fue desarrollado por el diputado Héctor Enrique Mora Martínez, quien defendió con empeño la posición del Partido Reformista Social Cristiano, proponente del proyecto:

⁵⁴Ibidem.

“El bloque entero del Partido Reformista Social Cristiano introdujo un proyecto de ley para que de una forma equitativa, entiéndase bien, sean distribuidos los fondos que está manejando la Junta Central Electoral para los diferentes partidos. No estamos hablando de aumentar el Presupuesto, porque parece ser que mucha gente que está hablando no ha leído el proyecto. Pero nosotros queremos decirle, principalmente a la bancada del Partido Revolucionario Dominicano, que nosotros valoramos la solidaridad de esa bancada, que apoyó la primera votación, oígame bien, acabamos de salir de protestas justificadas de la gente del Partido Revolucionario Dominicano que comienzan a darles golpes bajos y nosotros nos mantuvimos en silencio, pero recuérdense que nosotros estamos ambos en la oposición, y a los perredeístas, quiero que Jorge Frías me oiga, por favor, Máximo Castro y Jorge Frías, yo no voy a hablar hasta que no dejen de hablar; Máximo Castro, yo voy a hablar cuando ustedes terminen. El Partido Reformista Social Cristiano y su bancada está viendo desde la óptica de la oposición la solidaridad de la bancada del Partido Revolucionario Dominicano y es bueno que sepamos, distinguidos Legisladores, que aquí va a haber que caminar con mucho cuidado en los próximos cuatro años porque según se están demostrando las actitudes de la gente del Gobierno, parece que quieren aplastar la oposición en una forma abrupta e ilegal. Ese proyecto de ley debe pasar no solamente en primera lectura hoy en la Cámara de Diputados, sino que nosotros sabemos que va a pasar en el Senado de la República porque ha sido discutido y consensuado como dijo el vocero, con todos los partidos políticos, y el que se quiera oponer, para eso es la democracia; el que quiera votar aquí en contra del proyecto que lo haga, pero les recordamos que éstos son los caminos de Damiana, y que nosotros nos encontramos en la oposición, y que debemos actuar y pensar como opositores a este Gobierno. Ahí está el Partido Revolucionario Dominicano, pisoteándoles, persiguiendo e hiriendo a los Síndicos; anoche en Hato Mayor casi se armó una revolución porque el Gobernador de Hato Mayor fue a buscar unos equipos y se armó un tiroteo en horas de la noche. Nosotros, la oposición, tenemos que estar muy unidos para

enfrentar las embestidas que van a venir y que están viniendo, y el Partido Reformista Social Cristiano, que tiene una posición radical y respetuosa, agradece la posición que está tomando el Partido Revolucionario Dominicano y como partido agradecido, porque nosotros hemos llevado una vez, públicamente, al PLD al Gobierno cuando tenían 13 Diputados, con 13 Diputados fueron Gobierno en 1996 y ahora, muchos reformistas votaron por el PLD, porque el PLD no es verdad que tiene la matrícula que dice la Junta que sacaron en los votos, esos son votos prestados y ustedes lo van a ver en las elecciones del 2006; (a viva voz se escuchaba al Diputado Manuel Antonio Díaz Santos decir: 'Tarjeta de crédito tienen ustedes allá, los reformistas'), no, las tienen los traidores del Partido Reformista y no vamos a discutir eso. Finalizo diciendo y haciendo un llamado vehemente a la bancada del Partido Revolucionario Dominicano, que es un partido histórico de este país, igual que el Partido Reformista Social Cristiano, a que voten por el proyecto de ley".⁵⁵

Se le concedió el uso de la palabra a la diputada Ana Isabel Bonilla Hernández, quien enfrentó con mucha pasión la posición de la bancada reformista:

"Señores, aprendamos a ser tolerantes. Fijense, con esta ley ocurre lo siguiente, y yo lamento muchísimo, muchísimo, muchísimo, frente a mis colegas queridísimos del Partido Reformista, diferir en esta materia, ¿ustedes saben por qué?, porque esta ley hay que ponerla en cibaño para que se entienda 'clarita clarita', porque cuando se expone la ley, señor Presidente, se expone de manera tan sutil que no se dice claro el fondo de la ley. ¿Cuál es la diferencia de esta ley con la Ley 275, vigente, y que este proyecto modificaría?, que los recursos que administra la Junta Central Electoral para los partidos se distribuyen de manera proporcional a la cantidad de los votos ganados por cada partido; en las elecciones anteriores el Partido Revolucionario Dominicano que estaba en primer lugar le tocó una suma muy alta de millones de pesos con relación a los

⁵⁵Ibidem.

otros partidos; yo me pregunto, ¿si el PRD hubiere estado hoy en primer lugar fuera tan generoso para que ahora se distribuyeran los recursos de la Junta Central Electoral, no de manera proporcional, sino ahora de manera igualitaria?, esto significa que el 80% de los recursos van a ser distribuidos ya no de manera proporcional, que le tocaría más ahora al PLD porque está en primer lugar, sino que el 80% sería distribuido entre el PLD, PRD y Partido Reformista a partes iguales, tocando cada quien el 26.6 de ese 80%, es decir, que si fuera como la ley manda al PLD le tocaran ahora cincuenta y siete millones; al PRD, treinta y tres millones, y al Partido Reformista, ocho millones; si es como se quiere con el proyecto, tocaríamos todos iguales, independientemente de los votos que se ha ganado cada quien en un proceso electoral. Vamos a hablar claro, ahora, yo no critico la gestión del Partido Reformista Social Cristiano porque ellos están de manera muy responsable defendiendo la sobrevivencia de su organización y eso es loable, lo que no veo muy claro es que el PRD, como perdió el primer lugar, ahora quiera repartir lo del otro, entonces, estamos ante un juego político donde el Partido Revolucionario Dominicano y el Partido Reformista se unen para crearle pérdidas al PLD, que es el que está en primer lugar, entonces, magnífica jugada. Como sospechan que el PLD en el Gobierno no promulgaría la ley, porque nadie está obligado a suicidarse, quieren poner a pelear al Gobierno cuando no promulgue la ley con los reformistas, muy buena jugada. Entonces, yo pienso que nosotros debemos legislar de manera consciente, que no creamos que los muy hábiles engañan a los demás, yo votaría de manera consciente porque yo entiendo qué es lo que se mueve, pero vamos a ser transparentes y recuerden lo que sucedió con la Ley de Primarias, se atropelló, se crearon mayorías mecánicas, se aprobó en un día, no se quiso oír a todo el mundo y oigan los resultados. ¿Qué podría decir la Junta Central Electoral ahora?, okay, que sea así y que todos los partidos financien sus primarias con esos recursos. Entonces, en esta ley que implica muchos cambios, que son cambios profundos, la mayoría creada va a aprobar la ley, porque eso se nota en el ambiente, y simplemente yo quiero que Conste en Acta que este proyecto amerita

*que se consulten a los partidos en sus direcciones y a la Junta Central Electoral. Yo cumplo con mi obligación y les reitero a los colegas Diputados reformistas que entiendo su posición y alabo su actitud de preservar su organización, pero ahora, si no es así tendrán que enseñarme a leer, porque esto es lo que yo he leído aquí en este proyecto de ley, que el informe no lo diga tan claro, es otra cosa, pero la ley hoy reparte los recursos de manera proporcional, según los votos; la modificación implicaría repartir el 80% en partes iguales de manera permanente, independientemente de qué saque cada quién. Si no es así, entonces yo les voy a decir como Frías, que yo me estoy embruteciendo, pero creo que mantengo un poco de inteligencia”.*⁵⁶

Después de un largo proceso de debate, en el que se repetían los mismos argumentos, fue sometida la moción de que el proyecto estaba suficientemente debatido. Fue aprobado. Posteriormente fue sometido el informe de la Comisión Especial, pero con la siguiente modificación: “*Modificar la estructura formal del proyecto, para que los vistos sean ubicados inmediatamente después de los considerandos, y antes de la expresión ha dado la siguiente ley*”: Fue aprobado. Cuando se iba a someter el proyecto completo, muchos Diputados se habían ido. Se había perdido el quórum. El hecho había provocado cierta confusión, tanto así que el Presidente de la Cámara tuvo que consultar el Reglamento. El tema Quedó sobre la mesa.

El recorrido del proyecto se detuvo en la sesión celebrada el 4 de noviembre, después de un largo recorrido: *RECIBIDO EL 18 DE AGOSTO DEL 2004. REF.02215-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/08/2004. EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 4 DEL 24/08/2004 FUE ENVIADO A ESTUDIO DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PRESIDIDA POR EL DIPUTADO LUIS JOSÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ. CON INFORME RECIBIDO EL 19/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA*

⁵⁶Ibidem.

EL 19/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NO.16 Y LA SESIÓN NO.17 EXTRAORDINARIA, EL 21/10/2004. LEÍDO EL INFORME DE COMISIÓN Y APROBADA LA MODIFICACIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA NEMENCIA DE LA CRUZ. EN LA SESIÓN NO. 19 DEL 02/11/2004 SE LEVANTÓ LA SESIÓN POR FALTA DE QUÓRUM AL MOMENTO DE REALIZAR EL RECUENTO. EXCLUÍDO DEL ORDEN DEL DÍA, EL 03/11/2004, PORQUE FUE APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN NO.19 DEL 02/11/2004.⁵⁷ Los legisladores reformistas no estaban conformes. Se avecinaba una nueva elección de medio término en el año 2006. Esto explica el dejo de amargura en las palabras del diputado Luis Emilio Reyes Ozuna:

“El bloque de Diputados del Partido Reformista Social Cristiano sorprendido con el trato que se le está dando a la palabra empeñada aquí en este país, sorprendido de cómo se está haciendo política, defraudado por su nobleza acostumbrada con la gobernabilidad y las demás organizaciones políticas-quiere pedirle en este instante un cuarto intermedio, así como también pedirle excusas, porque sabemos que con el cuarto intermedio rompemos el quórum, ya que sabemos cuántos Legisladores hay aquí, para tratar asuntos relacionados con este importante proyecto, que aunque fue consensuado con la alta dirección de los partidos políticos, hoy estamos eminentemente sorprendidos con las actitudes y manifestaciones que nos han dado nuestros hermanos que comparten estos curules con nosotros. Para esos fines vamos a tener una reunión con la alta dirección del Partido Reformista, en los próximos instantes, para volver a subir con Dios mediante. Muchas gracias, señor Presidente, y le solicitamos el cuarto intermedio”.⁵⁸

⁵⁷ACTA NÚMERO VEINTIDÓS (22) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2004; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DEL 2004.

⁵⁸*Ibidem.*

Después de varias intervenciones sin mayor interés se tomó la decisión en esa reunión de que el proyecto fuese enviado estudio a nueva Comisión Especial ampliada. El informe de la nueva Comisión fue presentado en la sesión del 16 de diciembre de 2004. Antes de dar lectura al informe, el diputado Genao volvió a recalcar la importancia del proyecto para todos los legisladores de su partido:

*“Este proyecto, que lo firman la totalidad del bloque del Partido Reformista Social Cristiano, inclusive la doctora Licelott Marte de Barrios y Rafaela Alburquerque, que no aparecen en el listado, ya fue aprobado en primera lectura con su informe y las modificaciones planteadas por éste, y lo que busca es dar igualdad a los partidos en la competencia democrática sin tener en cuenta las estadísticas electorales, porque cada certamen es independiente al otro, además contribuye a consolidar el multipartidarismo, que es fundamental en la preservación del sistema democrático. Por lo que nosotros apelamos a las diferentes bancadas a que lo respalden, y solicitamos que sea liberado de lectura y de debates”.*⁵⁹

Por Secretaría se dio lectura al informe rendido por la Comisión Especial, el cual señala textualmente lo siguiente:

“Santo Domingo, 16 de diciembre de 2004
PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL
ARTÍCULO 50, PÁRRAFO II, DE LA LEY ELECTORAL 275-
97, EL CUAL TENDRÁ CARÁCTER PERMANENTE, PARA
ESTABLECER QUE PARA CADA ELECCIÓN EL PORCEN-
TAJE DE LOS INGRESOS PREVISTO EN EL PRESUPUESTO
NACIONAL SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS PARTIDOS POLÍ-
TICOS RECONOCIDOS, TANTO EN LOS AÑOS DE ELEC-
CIONES, COMO EN LOS AÑOS NO ELECTORALES.
Expediente: 02409-2002-2006-CD

⁵⁹ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO (35) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2004; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DEL 2004.

Al : Señor
Alfredo Pacheco
Presidente de la Cámara de Diputados
Vía : Secretaría General
Preparado : Comisión Especial
Presidida por : Dip. Manuel A. Sánchez Carrasco
Asunto : Informe

Honorable Señor Presidente:

La Comisión Especial designada para el estudio del Proyecto que modifica la Ley Electoral No. 275-97 de fecha 21 de diciembre de 1997 presenta a la consideración de este honorable Hemiciclo dicho Proyecto el cual sufrirá las modificaciones siguientes:

1. Se adecuaron los considerandos y se modificó el considerando séptimo con el siguiente texto:

CONSIDERANDO: Que este espíritu de igualdad ya estuvo consagrado en forma transitoria en la Ley Electoral No. 275-97.

2. Se agregó un considerando octavo con el siguiente texto:

CONSIDERANDO: Que en el presente, la Junta Central Electoral, mediante Resolución Reglamentaria establece cada año los porcentajes económicos que distribuyen entre los partidos políticos reconocidos, por lo que es necesario que se consigne con carácter permanente en la propia Ley Electoral.

3. Se numeró el artículo 1 para expresar la modificación que se consigna, con el siguiente texto:

ARTÍCULO I. Se modifica el artículo 50, párrafo II, de la Ley Electoral 275-97, el cual en lo adelante tendrá carácter permanente, para que la distribución de los recursos consignado en el Presupuesto Nacional para los partidos políticos, sea distribuidos en los años de elección como no en los años no electorales.

En el artículo 50 de la Ley Electoral 275-97, se modifica el párrafo II, para que diga:

PÁRRAFO II. Para cada elección el porcentaje de los ingresos previstos en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos se distribuirá entre los partidos políticos reconocidos, de la manera siguiente:

El ochenta por ciento (80%) se distribuirá en partes iguales entre los partidos que obtuvieron un cinco por ciento (5%) de los votos válidos en el torneo anterior.

El veinte por ciento (20%), se distribuirá entre los demás partidos reconocidos a los que se le aprueben candidaturas para las elecciones de ese año: doce por ciento (12%), en partes iguales para partidos reconocidos que obtuvieron menos del cinco por ciento (5%), en las elecciones previas y el ocho por ciento (8%), a partes iguales para esos mismos partidos y los de nuevo reconocimiento”.

COMISIONADOS: Manuel Alberto Sánchez Carrasco, Presidente. Josefina Altagracia Marte Durán, Rafael Librado Castillo Espinosa, Aníbal Sánchez Santos, Ilana Neumann Hernández, Hugo Rafael Núñez Almonte, Soraya María Chahín Mercedes, Rafaela Alburquerque de González, Héctor Enrique Mora Martínez, Ruddy González, Licelott Catalina Marte H. de Barrios, Noé Sterling Vásquez, Máximo Castro Silverio, José Ricardo Taveras Blanco, Lidio Cadet Jiménez, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Euclides Rafael Sánchez Tavárez y Elías Rafael Serulle Tavárez, miembros.

FIRMADO POR: Manuel Alberto Sánchez Carrasco, Presidente. Rafael Librado Castillo Espinosa, Aníbal Sánchez Santos, Ilana Neumann Hernández, Hugo Rafael Núñez Almonte, Soraya María Chahín Mercedes, Rafaela Alburquerque de González, Héctor Enrique Mora Martínez, Ruddy González, Licelott Catalina Marte H. de Barrios, Noé Sterling Vásquez y Máximo Castro Silverio, miembros.⁶⁰

El informe fue sometido a votación y aprobado por la mayoría. El proyecto de ley con su informe, también fue aprobado en segunda lectura.⁶¹ A pesar de la aprobación del proyecto, la

⁶⁰Ibidem.

⁶¹Ibidem.

modificación no resolvió el problema. Al año siguiente no solo se planteó la modificación de ese artículo, sino de otros más de la ley. El problema era más complejo, además del financiamiento, la división territorial tenía sus consecuencias:

El Diputado Presidente señaló: “Queremos que la señora Secretaria le dé lectura a una comunicación enviada por el Honorable señor Presidente de la Junta Central Electoral, para la que pedimos a los distinguidos Diputados su mayor atención”. A continuación, fue leído por Secretaría la correspondencia enviada por el Presidente de la Junta Central Electoral, doctor Luis Arias Núñez. Dice textualmente lo siguiente:

*“Doctor
Alfredo Pacheco
Presidente Cámara de Diputados
de la República Dominicana
Ciudad*

Distinguido Doctor Pacheco:

Es grato saludarle nueva vez, en ocasión de comunicarle que ya estamos inmersos en los preparativos de los próximos comicios electorales del año 2006. Por tales motivos, le solicitamos cortésmente, la remisión de las leyes relacionadas con modificación territorial que hayan sido aprobadas y promulgadas a partir de Junio del año 2003, a fin de ser incluidas en nuestra planificación electoral del referido certamen.

Queremos hacer de su conocimiento que en los actuales momentos nuestra institución se encuentra en el proceso de revisión de las circunscripciones electorales, para las Elecciones Congresionales y Municipales venideras. En tal virtud, queremos hacer referencia al artículo 18 de la Ley No. 55 del Registro Electoral, cuya parte infine toma mayor vigencia para el éxito de nuestros trabajos, que reza: “...Las divisiones, demarcaciones y denominaciones no podrán ser modificadas sino un año antes de las más próximas elecciones siguientes”.

En ese orden, tenemos a bien solicitarle encarecidamente, que cualquier modificación que esa Cámara decida aprobar posterior al próximo día 16 de Mayo del año en curso, tenga aplicación para luego de transcurrido el proceso electoral de mayo del año 2006.

Agradeciendo que su acostumbrada consideración pueda satisfacer la demanda presentada, quedamos de usted.

*Cordialmente,
Dr. Luis Arias Núñez
Presidente JCE”.*

El Diputado Presidente destacó: “Éstos son aspectos que necesariamente tendremos que tener en cuenta al momento de la continuación de aprobación de divisiones de municipios, distritos municipales, provincias y demás, que impliquen la participación en procesos electorales”.⁶²

En el 2005 la Cámara de Diputados tuvo que evaluar un nuevo proyecto de ley mediante el cual se modificaban los artículos 50, 51 y 54 de la Ley Electoral 275-97, promulgada el 21 de diciembre de 1997. En esta oportunidad la modificación fue introducida vía el Senado por la propia Junta Central Electoral. De la Cámara Alta fue enviada aprobada a la Cámara Baja el 21 de julio del 2005. Al presentar el proyecto en la sesión del 26 de julio de ese año,⁶³ el diputado presidente Pacheco Osoria, le otorgó la palabra al diputado Luis José González Sánchez quien planteó:

“Este proyecto de ley que modifica los artículos 50 y 51 y 54 de la Ley 275-97 fue aprobado en la Cámara de Diputados y en el Senado, y fue promulgado por el señor Presidente, pero hubo un error, y es que dentro de la modificación de los artículos 50 y 51 se nos escapó el artículo 54. Por lo

⁶²ACTA NÚMERO VEINTIUNO (21) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2005; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES DIECISIETE (17) DE MAYO DEL 2005.

⁶³ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO (35) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2005; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTISÉIS (26) DE JULIO DEL 2005.

tanto, la Junta Central Electoral, en virtud de la iniciativa congresual que tiene, envió nuevamente el proyecto de ley. Estamos pidiendo a los colegas que se libere de lectura y de debates, y que se declare de urgencia, para que no perima en el día de hoy al cerrarse la legislatura”.⁶⁴

En vista de la explicación, el proyecto fue declarado de urgencia y aprobado en primera lectura. Fue discutido en segunda lectura y aprobado en la sesión extraordinaria de ese mismo día.⁶⁵ Se había resuelto un tema coyuntural de cara a las elecciones.

<i>DIPUTADOS AL PARLACEN. MODIFICACIÓN DE LA LEY ELECTORAL PARLAMENTO CENTROAMERICANO⁶⁶</i>	
DATOS GENERALES	
Creación	<u>28 de octubre de 1991</u>
Tipo	<u>Unicameral</u>
LIDERAZGO	
Presidente	<u>Paula Lorena Rodríguez</u> desde el 2013-2014
ESTRUCTURA	
Miembros	120 Diputados
Grupos representados	Innovador Centroamericano y del Caribe, Izquierda Parlamentaria, Integración Centro Democrático Alianza Democrática
Atribuciones	Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas
Sedes	Ciudad de Guatemala
Sitio web	http://www.parlacen.int/

⁶⁴*Ibidem.*

⁶⁵ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS (36) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2005; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTISÉIS (26) DE JULIO DEL 2005.

⁶⁶De Wikipedia, la enciclopedia libre, http://es.wikipedia.org/wiki/Parlamento_Centroamericano

EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO-PARLACEN EL PARLACEN funciona desde 1991 con diputados electos de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Este ente regional parlamentario tiene su sede en Guatemala y cuenta con subsedes en las capitales de los Estados parte.

El PARLACEN es el órgano regional y permanente de representación política y democrática del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) con el objetivo fundamental de realizar la integración centroamericana.

ANTECEDENTES: En la histórica “Declaración de Esquipulas I” emitida por los Presidentes de los países de Centroamérica en la ciudad de Esquipulas, República de Guatemala, el 25 de mayo de 1986, declararon: “Que es necesario crear y complementar esfuerzos de entendimiento y cooperación con mecanismos institucionales que permitan fortalecer el diálogo, el desarrollo conjunto, la democracia y el pluralismo, como elementos fundamentales para la paz en el área y para la integración de Centroamérica. Es por ello que conviene crear el Parlamento Centroamericano. Sus integrantes serán electos libremente por sufragio universal directo, en el que se respete el principio del pluralismo político participativo”.

Es así como se suscribe el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas en el mes de octubre (8, 15 y 16) de 1987, por los Estados de Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Nicaragua y Honduras, respectivamente, instrumento que cobró vigencia para los primeros tres países depositantes (Guatemala, El Salvador y Honduras) a partir del 1 de mayo de 1990. El Parlamento Centroamericano quedó oficialmente instalado el 28 de octubre de 1991 y tiene su sede en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

El PARLACEN como órgano político de la región, forma parte del Sistema de la Integración Centroamericana –SICA– constituido por el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), suscrito el 13 de diciembre de 1991, el cual tiene como objetivo fundamental realizar la integración centroamericana, para constituir la en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.

MISIÓN: Ser el órgano de representación democrática y política de los pueblos centroamericanos y dominicano, ejerciendo las funciones parlamentarias del Sistema Comunitario de la Integración Regional, que permita lograr la unión de nuestros pueblos.

VISIÓN: Ejercer un liderazgo eficaz y democrático entre los distintos actores regionales, que en el marco del desarrollo sostenible coadyuve a la construcción gradual y progresiva de la Unión Centroamericana y de República Dominicana, conformando una sociedad moderna, justa y solidaria, donde se garantice la paz y el respeto a los derechos humanos.

NATURALEZA JURÍDICA: La naturaleza jurídica del PARLACEN lo define como el órgano regional y permanente de representación política y democrática del SICA, con el fin de realizar la integración centroamericana y una convivencia pacífica dentro de un marco de seguridad y bienestar social, que se fundamente en la democracia representativa y participativa, en el pluralismo y en el respeto a la legislación en materia de integración, las legislaciones nacionales y al derecho internacional.⁶⁷

La creación del Parlacen es muy reciente. Se remonta a enero de 1986, cuando el Presidente electo de Guatemala (1986-1990), Marco Vinicio Cerezo Arévalo, lanzó la propuesta invitando a los demás países de América Central a constituir un Parlamento Centroamericano que serviría de caja de resonancia, a fin de que juntos analizaran la situación política y económica, a fin de buscar soluciones comunes para la convivencia pacífica. La propuesta caló. Al año siguiente, 1987, se firmó un acuerdo para constituir el Parlamento, y cuatro años después, en octubre de 1991 se constituyó en la ciudad de Guatemala.

El PARLACEN forma parte del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), que está constituido en el marco del Protocolo de Tegucigalpa y de la Carta de la Organización de

⁶⁷www.parlacen.int/Portals/0/Language/8%20Español%202011

Estados Centroamericanos (ODECA), que se firmó unos meses después del PARLACEN, en diciembre de ese año 1991.

El PARLACEN está integrado por 20 diputados elegidos en sus respectivos países. También forman parte del organismo los Presidentes y los estados miembros. Los países que integran el organismo son: República de Guatemala, República de El Salvador, República de Honduras, República de Nicaragua y República Dominicana. El Estado Libre y Soberano de Chiapas es observador. Panamá decidió retirarse, pero en el año 2012 la Corte Suprema de Justicia de Panamá declaró inconstitucional la decisión del Ejecutivo, por lo que Panamá tuvo que reintegrarse.

Un elemento interesante es que Costa Rica no ha querido formar parte del organismo, pues está en desacuerdo que los ex-presidentes tengan diputación automática. Afirman también que deberían introducirse modificaciones, especialmente en el elevado costo que significa el mantenimiento de los Diputados.

El máximo organismo del PARLACEN es la Asamblea Plenaria. Está integrada por todos los Diputados. Sus atribuciones son las siguientes:

- Dirigir a la Reunión de Presidentes las recomendaciones que estime pertinentes acerca de los asuntos que confronte Centroamérica en relación con la paz, la seguridad y el desarrollo de la región.
- Elegir cada año a la Junta Directiva.
- Aprobar el presupuesto del Parlamento Centroamericano.
- Considerar y decidir acerca de los informes que le presente la Junta Directiva.
- Elaborar y aprobar el Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano y los demás reglamentos que se requieran.
- Integrar las comisiones de trabajo que considere convenientes.
- Proponer proyectos de tratados y convenios, a negociarse entre los Estados Centroamericanos que contribuyan a satisfacer las necesidades del área.
- Ratificar anualmente a las directivas de las Comisiones Permanentes del Parlamento.
- Las demás que se le asignen en este Tratado o en sus instrumentos complementarios.⁶⁸

⁶⁸*Ibidem.*

También existen las Comisiones de Trabajo, que pueden ser permanentes o extraordinarias. En la actualidad las Comisiones Permanentes son las siguientes:

- Comisión de Asuntos Agropecuarios, Pesca, Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Comisión de Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana
- Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología
- Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia
- Comisión de Asuntos Monetarios y Financieros
- Comisión de Turismo
- Comisión de Relaciones Internacionales y Asuntos Migratorios
- Comisión de Salud, Seguridad Social, Población y Asuntos Laborales y Gremiales
- Comisión de Paz, Seguridad Ciudadana, Derechos Humanos
- Comisión de Integración, Comercio y Desarrollo Económico
- Comisión de Asuntos Jurídicos, Derecho Comunitario e Institucionalidad Regional
- Comisión Política y de Asuntos Partidarios
- Comisión de Pueblos Indígenas y Afro descendientes
- República Dominicana forma parte del PARLACEN desde finales de los 90. En los primeros años los diputados no eran electos, sino designados por el Presidente de la República, permitiendo que los nombrados fueran en base a simpatías personales o favores políticos. Pero además, ser Diputado en el PARLACEN es muy atractivo porque el pago es sustancioso:

-El Parlacen representa una apetecida cuota de poder para partidos políticos

Las diputaciones del Parlamento Centroamericano (PARLACEN) se han convertido en una de las “cuotas de poder” más apetecidas por los partidos y dirigentes políticos dominicanos.

La oficina del PARLACEN en el país no precisó el monto del salario que devengan mensualmente durante los cuatro años quienes ocupan el cargo de diputados en ese organismo, pero un ex miembro informó a LISTÍN DIARIO que en total reciben US\$4,200, equivalentes a RD\$147,630, sueldo que es pagado en Guatemala. Detalló que reciben US\$1,400 de salario, US\$2,300 de viáticos y un bono de US\$500 al mes por asistir a cada sesión.

Cada Estado paga una contribución al PARLACEN de US\$1,800,000 al año. República Dominicana paga esta cuota desde el año 1998, para un total de RD\$63,270,000.

El Partido Revolucionario Dominicano (PRD) escogió el pasado martes a siete de los ocho diputados que designaría el presidente Leonel Fernández, según expresó el secretario general Orlando Jorge Mera.

Cinco se eligieron por voto directo del Comité Político. Éstos son Rafael Santos, Georgina Portes, Luis Valdez (aupados por el grupo que apoya la candidatura presidencial de Luis Abinader) así como Andrés Matos, secretario de comunicaciones del PRD, y Edmé Arnaud.

Fueron escogidos sin votación Ana María Acevedo, propuesta por Hipólito Mejía en su condición de ex presidente de la República, y Silvia García, por la comisión de Relaciones Internacionales. A Milagros Ortiz Bosch, como ex vicepresidenta, le corresponde señalar al restante diputado.

En cuanto al Partido de la Liberación Dominicana (PLD) se espera que el Comité Político elija a sus miembros. Manuel Pichardo, vicesecretario de Relaciones Internacionales del PLD y vicepresidente del PARLACEN, dijo no entender por qué el PRD insiste en reclamar al Poder Ejecutivo la designación de ocho diputados de esa organización política, cuando no existe ningún reglamento que lo establezca.

“Está en manos del Presidente de la República nombrar 2, 5, 8 o más diputados del PRD al PARLACEN, pero no está obligado por ningún reglamento como repiten tratando de confundir a la población”, señaló.

—Reformistas

Se habla de que al Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) le corresponden al menos dos diputaciones, pero la dirigencia se encuentra inmersa en el proceso para definir su reestructuración.

Aunque se destaca que sus miembros son electos democráticamente, en República Dominicana son designados por el Jefe del Estado. La oficina del PARLACEN informó a este diario que a partir de las elecciones congresuales y municipales del año 2010 los diputados serán electos me-

diante votación popular. “Es uno de los dos únicos parlamentos regionales en el mundo con representación política y legitimidad democrática plena, dada la elección directa de sus diputados”, se resalta en la página web del PARLACEN, al tocar la legitimidad democrática y la representación política de sus diputados.

El PARLACEN está integrado por 20 diputados electos por cada Estado parte y los ex presidentes y ex vicepresidentes de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá, además de 22 parlamentarios designados por la República Dominicana. Son electos por cuatro años.

Los estados que forman parte del organismo son Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador y Panamá. La República Dominicana es observador especial, mientras que México, Venezuela, Puerto Rico y Taiwán son observadores permanentes.

El PARLACEN fue constituido en una reunión de presidentes centroamericanos celebrada en Esquipulas, Guatemala, en el año 1986. Se instaló en el 1991 con sede en Guatemala y subsedes en cada capital de los Estados parte.

Los diputados sesionan todos los meses y están distribuidos en 10 comisiones permanentes de trabajo. El PARLACEN cuenta con tres bloques políticos que son izquierda, centro democrático y de derecha, con 56 partidos políticos. El organismo tiene como propósito actuar como el único foro político regional con la participación de todas las corrientes ideológicas existentes en Centroamérica y la República Dominicana, además de formular propuestas de políticas y tratados para el logro de la integración entre los países de la región.

MIEMBROS

–Representantes de RD

En la actualidad son diputados del PARLACEN por la República Dominicana, Rafael Gamundi Cordero, Radhamés Camacho, Clodomiro Chávez, Gedeón Santos, Emigdio Mercedes, Pablo Olmo, Miguel Oviedo, Manuel Pichardo Arias, Miriam Cabral, Roberto

*Berroa, Sebastino Brito, Antonio Capellán, Alfredo Cruz Polanco, Andrés de las Mercedes, Franklin de La Cruz, Antonio Luciano, Edis Fernando Mateo, Juan Pablo Plácido, Luis Puello Domínguez, Rafael Reyes, Andrés Rodríguez Céspedes y Rosa Elena Villanueva.*⁶⁹

Los Diputados al PARLACEN al ser designados, no electos, trajeron consigo muchas críticas, tanto de la opinión pública como de los propios partidos políticos. Muchos dirigentes políticos afirmaban que los legisladores en el país eran electos, y tenían que luchar por sus posiciones colocándose en posición vulnerable ya que debían someterse al escrutinio público, sin embargo, los Diputados al PARLACEN eran designados por la simpatía o cercanía del Presidente de la República, teniendo una serie de privilegios verdaderamente irritantes. Este hecho irritante es lo que explica el PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO VIII, SECCIÓN VI DE LA LEY ELECTORAL 275-97, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 1997, QUE INCLUYE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN). Fue una propuesta del senador Juan Antonio Morales Vilorio-PRD. Una vez aprobado en el Senado, fue depositado el 16/11/2005. El tema era delicado. Tenía muchas complejidades. Por eso fue colocado en el camino de los obstáculos en el proceso de conocimiento:

EN ORDEN DEL DÍA EL 13/12/2005. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 13/12/2005. LIBERADO DE COMISIÓN EL 13/12/2005. APROBADO EN 1RA. LECTURA EN LA SESIÓN NO.47 DEL 13/12/2005. EN ORDEN DEL DÍA PARA 2DA. DISCUSIÓN EL 19/12/2005. APROBADO EN 2DA. LECTURA EN LA SESIÓN NO.49 EXTRAORDINARIA DEL 19/12/2005. REGISTRO NO.1524 DEL 19/12/2005.

⁶⁹Listín Diario, Sábado 24 de Enero de 2015, <http://www.listindiario.com/moblie/article.aspx?id=78515>

AUDITADO EL 21/12/2005. FIRMADO PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 27/12/2005. CERTIFICADO EL 27/12/2005. DESPACHADO EL 27/12/2005. OBSERVADO POR EL EJECUTIVO EL 29/12/2005. EN ORDEN DEL DÍA OBSERVADO POR EL EJECUTIVO EL 03/01/2006. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No.53 DEL 03/01/2006. PLAZO VENCIDO EL 02/02/2006. DESAPODERAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA ÚNICA EL 08/02/2006.⁷⁰

Estuvo presente en el año 2005 y no ocurrió nada. Finalmente en febrero del año 2006 fue colocado en agenda. El proyecto tuvo un grave revés y fue la observación del Poder Ejecutivo. Por esta razón, la diputada Ana Isabel Bonilla Hernández expresó lo siguiente:

*“En vista de que este proyecto ha recibido la observación del Poder Ejecutivo, fue enviado a una Comisión Especial que no ha conocido ni estudiado el mismo como para rendir un informe, entonces yo creo que es importante para que todos estemos en condiciones de debatir un informe acabado, que el proyecto vuelva a la Comisión Especial que fue creada para esos fines y entonces lo podamos conocer nuevamente. Por eso, como mi turno es de procedimiento nada más, no voy a opinar sobre el referido proyecto”.*⁷¹

El diputado presidente Valentín Jiminián aprovechando la intervención de la Diputada, señaló:

“Yo quiero pedirles a los Diputados, que por favor atiendan porque estamos ante un tema un poco delicado, y la verdad es que no vemos ni a los Diputados en sus respectivas curules, ni tampoco vemos que están poniendo la atención debida. Entonces pedimos la atención de los

⁷⁰ACTA NÚMERO UNO (1) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2006; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES OCHO (8) DE FEBRERO DEL 2006.

⁷¹Ibidem.

*Honorables Diputados y me gustaría que, en la medida de lo posible, los Diputados estén en sus respectivas curules, porque estamos manejando un tema delicado y tienen que atender para que sepan lo que está pasando”.*⁷²

Intervino el diputado Cristian Paredes Aponte y precisó:

*“Yo quiero que mi bancada, por favor, preste atención a las orientaciones, porque se trata de un tema de trascendental importancia internacional con la que nuestro partido está comprometido, y nuestro ‘presidium’ ha tomado la decisión de que debemos apoyar al PARLACEN, el Parlamento Centroamericano. Entonces, la colega Isabel Bonilla ha sometido un procedimiento que yo le pido a mi bancada que vote que ‘no’. Es cuanto”.*⁷³

Se le concedió la palabra al diputado Ramón Rogelio Genao Durán, quien declaró:

*“El Partido Reformista Social Cristiano reitera que favorece la ratificación a través del rechazo de la observación de dicha ley, que lo único que hace es que manda al soberano, al pueblo, a los Diputados al PARLACEN, como existen en los demás países que están adscritos a ese cónclave subregional que es el Parlamento Centroamericano. En este sentido, instruimos a los colegas de nuestra bancada a rechazar el pedimento de que vuelva a la Comisión votando que ‘no’, y en el momento en que se someta el proyecto rechazar la observación del Presidente de la República”.*⁷⁴

En el turno siguiente, el diputado José Ricardo Taveras Blanco expuso:

“Señor Presidente, la bancada de la Fuerza Nacional Progresista apoya que el proyecto vaya a comisión. Pero no puedo dejar pasar la oportunidad de expresarles a mis Honorables colegas que, independientemente de

⁷²Ibidem.

⁷³Ibidem.

⁷⁴Ibidem.

que en el fondo estén apoyando el proyecto, la mejor manera de apoyarlo es que vaya a comisión, porque yendo a comisión el proyecto puede ser rectificado, pues aquí no se ha aprobado la convención en base a la cual nosotros somos miembros de ese Parlamento, y es una cosa previa, y Guatemala no la ha aprobado tampoco. Estamos hablando de que es por un período de cinco años y nuestra Constitución no establece períodos de ese tipo, por lo que es bueno, para la salud del proyecto, que vaya a comisión para que estos puntos sean dirimidos, y si el Hemiciclo entiende eventualmente, en una discusión de fondo, que debe apoyarlo, que se hayan discutido los asuntos de fondo. Pero previamente que una comisión analice estos aspectos”.⁷⁵

A continuación habló el diputado Radhamés Castro, quien señaló:

“Honorable señor Presidente, queremos decir brevemente, para información de algunos Diputados que han dicho que no está aprobado, que en Guatemala sí está aprobado. Pero además, hay países del PARLACEN donde ciertamente los períodos son de cuatro años. En consecuencia lo que es desde el punto de vista jurídico la ley tiene jerarquía sobre el decreto o la designación, por cuanto no tiene oponibilidad a lo que pueda ocurrir después de ella. Por lo tanto, el bloque completo del Partido Popular Cristiano está de acuerdo con que se vote por la ley antes mencionada”.⁷⁶

Ante las observaciones, el diputado Presidente destacó:

“Quise tomar el parecer de las bancadas antes de la votación para que los Diputados estén claros. Y quiero pedirles a los Diputados de todas las bancadas que se mantengan en sus curules, porque vamos hacia una votación delicada. Entonces, aguanten un momentito cada uno en sus curules, y después volvemos y salimos”.⁷⁷

⁷⁵Ibidem.

⁷⁶Ibidem.

⁷⁷Ibidem.

Agotó un turno el diputado Federico Rosario Montero y exteriorizó lo siguiente:

*“Nosotros vivimos en un país que lamentablemente cuando Dios nos da la oportunidad de tener las cosas en las manos, no las hacemos, y cuando tenemos todos los controles y todas las cosas, y podemos hacer y deshacer, nos hacemos los sordos. Entonces en este país hay que tener posiciones claras y también posiciones bien definidas, para que en la vida nunca nos agarren a nosotros actuando de una manera en un tiempo, y de otra en otro mismo tiempo respecto al mismo tema. Nosotros venimos desde la era de Balaguer tratando sobre el PARLACEN, donde todos los Presidentes de la República Dominicana han tenido la oportunidad de cambiar las cosas desde el poder, pero solamente nos recordamos de los grandes temas cuando estamos en la oposición, pues una cosa somos en la oposición y otra cosa somos cuando estamos en el Estado. Entonces, yo llamo a los compañeros que nos acompañan en este bloque del Partido Revolucionario Social Demócrata a que tenemos que estudiar y oír más, porque nosotros tenemos que fijar nuestra posición en ese sentido. Nosotros tenemos que ir mirando, porque cuando la cosa es buena en un tiempo debe ser buena para todos los tiempos; cuando es mala en otro tiempo debe ser mala para todos los tiempos, y por eso nosotros nos hemos caracterizado. Nosotros vamos a seguir observando el proceso y vamos a seguir también observando las posiciones, y cuando comience la votación lo único que le vamos a solicitar a los amigos que nos acompañan es que pensemos bien cómo nosotros vamos a emitir el voto, para que mañana no nos tenga que señalar nadie. Así es, que nosotros vamos a realizar todo lo pertinente en cuanto a eso, y en su momento vamos a fijar nuestra posición cuando entremos al fondo del tema”.*⁷⁸

Al finalizar esa intervención, el diputado Presidente resaltó:

“Bien, entonces hemos escuchado las posiciones de las distintas bancadas”. Debido a un comentario que a viva voz hiciera un Diputado,

⁷⁸Ibidem.

el Diputado Presidente expresó: “Un momentito Diputado, ahorita nos vamos para el fondo, ahora estamos discutiendo la parte incidental, como dijieran los abogados, para ver hacia dónde marchamos en relación a este proyecto. Voy a someter a votación la moción de la Honorable Diputada Ana Isabel Bonilla de Estrella en el sentido de que este proyecto sea remitido a la comisión que lo estudió”.⁷⁹

Fue entonces sometida a votación la moción presentada por la diputada Ana Isabel Bonilla Hernández para que el proyecto fuese remitido a la comisión que lo había estudiado. No tuvo suerte. La propuesta fue rechazada.

A pesar de la decisión, el diputado Elías Rafael Serulle Tavárez tomó la palabra para reconsiderar la decisión debido a la delicadeza del tema:

“En relación al punto que estamos en discusión, después de haber consultado a la dirección del Partido y en vista de que en el día de hoy esta Cámara de Diputados va a lucirse con una capacidad política de tratar los asuntos de alto nivel, poniendo de un lado las banderías políticas, no quisiéramos que este tema se convirtiera en una espina en el dorsal y que de repente fuera a irse a un conteo de votos donde se necesite una mayoría especial, y que esto produjera lo que no sería grato en el día de hoy. Nosotros, que habíamos solicitado que fuera a comisión, vimos que la intención es que no vaya a comisión, sin embargo, y porque nuestro Reglamento lo permite, queremos solicitarles a los colegas que podamos reconsiderar la votación anterior, que podamos enviar este tema a comisión, y que de una manera, como hemos hecho en otras cosas de alto nivel en esta Cámara de Diputados, lo podamos volver a presentar con opiniones más consensuadas. Por lo cual queremos solicitar, Honorable Presidente, que en este tema sea reconsiderada la votación anterior para que el punto vaya de nuevo a comisión”.⁸⁰

⁷⁹Ibidem.

⁸⁰Ibidem.

Por su parte, el diputado Cristian Paredes Aponte declaró: *“En vista de que este tema requiere de una mayoría especial, porque es una observación presidencial, nosotros vamos a acoger como buena y válida la observación que hace el colega Elías Serulle de la reconsideración y que este tema vaya a comisión”*.⁸¹

A partir de estas consideraciones, el diputado Presidente precisó entonces:

“El artículo 87 dice textualmente de la manera siguiente: ‘Puede acordarse la reconsideración y nueva discusión de todo asunto rechazado por la Cámara de Diputados, por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes’. En este sentido, y acogiéndonos a lo que señala el artículo 87, nosotros sometemos, de nuevo, aunque fue rechazada, la moción de que vaya a comisión. Por lo tanto solicitamos, en reconsideración, que el proyecto sea liberado de lectura y que se envíe de nuevo a la misma comisión, y se le extienda el plazo para que ellos puedan seguir discutiendo el proyecto. Los Diputados que estén de acuerdo pulsen ‘sí’, y los que no estén de acuerdo pulsen ‘no’. Ahora necesitamos una mayoría especial de los votantes, las dos terceras partes”.⁸²

Ante estas intervenciones, fue sometida a votación, en virtud del artículo 87 del Reglamento Interior, la reconsideración de la moción para liberar el proyecto del trámite de lectura, y enviarlo de nuevo a estudio de la misma Comisión Especial con plazo extendido. Fue aprobada. Quedó este proyecto enviado de nuevo a estudio de la misma Comisión Especial con plazo extendido, presidida por el diputado Ruddy González.⁸³ La Comisión Especial que estudiaba el proyecto de ley mediante el cual se modificaba el título 8 de la sección 6 de la Ley Electoral 275-7, de fecha 21 de diciembre del 1997, que incluye la elección de Diputadas al Parlamento Centroamericano, quedó conformada de la manera siguiente:

⁸¹*Ibidem.*

⁸²*Ibidem.*

⁸³*Ibidem.*

CAPÍTULO II
El PLD vuelve al poder y domina el Congreso 2004-2010

Ruddy González	Presidente
Federico Rosario Montero	Miembro
Oswaldo Antonio Saldivar Mota	Miembro
Ramón Porfirio Colón Veras	Miembro
Manuel Alberto Sánchez Carrasco	Miembro
Anibal Sánchez Santos	Miembro
Virgilio Manuel González Vásquez	Miembro
Agne Berenice Contreras Valenzuela	Miembro
Julián Elías Nolasco Germán	Miembro
Nelson Antonio Núñez	Miembro
Héctor Enrique Mora Martínez	Miembro
Ramón Alejandro Montás Rondón	Miembro
Teodoro Ursino Reyes	Miembro
Ana Isabel Bonilla Hernández	Miembro ⁸⁴

Pero las cosas no siguieron el curso normal. El periplo de la modificación fue largo:

PUNTO NO. 5.6: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO VIII, SECCIÓN VI DE LA LEY ELECTORAL 275-97, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 1997, QUE INCLUYE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN). (Proponente(s) Senador; Juan Antonio Morales Vilorio-PRD). DEPOSITADO EL 16/11/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/12/2005. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 13/12/2005. LIBERADO DE COMISIÓN EL 13/12/2005. APROBADO EN 1RA. LECTURA EN LA SESIÓN NO.47 DEL 13/12/2005. EN ORDEN DEL DÍA PARA 2DA. DISCUSIÓN EL 19/12/2005. APROBADO EN 2DA. LECTURA EN LA SESIÓN No.49 EXTRAORDINARIA DEL 19/12/2005. REGISTRO NO.1524 DEL 19/12/2005. AUDITADO EL 21/12/2005. FIRMADO PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 27/12/2005. CERTIFICADO EL 27/12/2005. DESPACHADO EL 27/12/2005. OBSERVADO POR EL EJECUTIVO EL 29/12/2005. EN ORDEN

⁸⁴ACTA NÚMERO VEINTE (20) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES TREINTA (30) DE MAYO DEL 2006.

DEL DÍA OBSERVADO POR EL EJECUTIVO EL 03/01/2006. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN NO.53 DEL 03/01/2006. PLAZO VENCIDO EL 02/02/2006. DESAPODERAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA 1ERA. EL 08/02/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ERA. DISCUSIÓN EL 08/02/2006. REENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL CON PLAZO EXTENDIDO EN LA SESIÓN NO.01 DEL 08/02/2006. PLAZO VENCIDO EL 10/03/2006. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No. 03936-2002-2006-CD.⁸⁵

En la sesión del 3 de octubre de 2006 fue aprobado que fuese a una nueva comisión. Esta vez sería la Comisión de Justicia la seleccionada.⁸⁶ Esta comisión cumplió con su tarea, pero no de una vez. En junio del 2008 fue que se conoció su informe:

“INFORME DE GESTIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO VIII, SECCIÓN VI DE LA LEY ELECTORAL 275-97 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 1997, QUE INCLUYE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN).

Al : Lic. Julio César Valentín Jiminián, Presidente de la Cámara de Diputados

Vía : Secretaría General

Preparado por : Comisión Permanente de Justicia

Presidida por : Julio César Horton Espinal

Información sobre el informe

Código : 01463-2006-2010-CD

Versión : 1.0

Presentado por : Comisión Permanente de Justicia

Idioma : Español

⁸⁵ACTA NÚMERO TRECE (13) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES (3) DE OCTUBRE DEL 2006.

⁸⁶*Ibidem.*

- Descripción* : PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO VIII, SECCIÓN VI DE LA LEY ELECTORAL 275-97 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 1997, QUE INCLUYE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN).
- Fecha de edición* : 10 de junio de 2008
- Estado del Informe* : Aprobado por la Comisión y pendiente de Aprobación o Rechazo por el Pleno del Hemiciclo.
- Localización* : <http://www.camaradediputados.gov.do>

Índice de Contenido

1. Antecedentes
2. Contenido
3. Importancia para la República Dominicana
4. Conclusión y Recomendación de la Comisión
5. Anexo. Acta No.12-PLO-2008

Exposición de Motivos**Antecedentes**

El Proyecto de Ley mediante el cual se modifica el Título VIII, Sección VI de la Ley Electoral 275-97 de fecha 21 de diciembre del 1997, que Incluye la Elección de Diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN). Depositado el 16/11/2005. En orden del día el 13/12/2005. Tomado en consideración el 13/12/2005. Liberado de Comisión el 13/12/2005. Aprobado en 1era. Lectura en la Sesión No.47 del 13/12/2005. En orden del día para 2da. Discusión el 19/12/2005. Aprobado en 2da. Lectura en la Sesión No.49 Extraordinaria del 19/12/2005. Registro No.1524 del 19/12/2005. Auditado el 21/12/2005. Firmado Presidencia y Secretarios el 27/12/2005. Certificado el 27/12/2005. Despachado el 27/12/2005. Observado por el Ejecutivo el 29/12/2005. En orden del día observado por el ejecutivo el 03/01/2006. Enviado a Comisión Especial en la Sesión No.53 del 03/01/2006. Plazo

Vencido el 02/02/2006. Desapoderamiento de la Comisión para 1era. el 08/02/2006. En orden del día para 1era. Discusión el 08/02/2006. Reenviado a Comisión Especial con plazo extendido en la sesión No.01 del 08/02/2006. Plazo Vencido el 10/03/2006. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2002-2006 cuyo Código en esa colección era el No.03936-2002-2006-CD. Desapoderamiento de la Comisión para 1era. el 03/10/2006. En orden del día para 1era. Discusión el 03/10/2006. Enviado a Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.13 del 03/10/2006. Plazo Vencido el 02/11/2006. Solicitud de Extensión de Plazo de Comisión; aprobado plazo por tiempo ordinario en la sesión No.44, del 29/11/2006. Plazo Vencido el 29/12/2006. Plazo Vencido el 06/10/2007. Solicitud de Extensión de Plazo de Comisión; aprobado plazo por tiempo ordinario en la sesión No.16 del 29/05/2008. Es una iniciativa del Diputado Juan Antonio Morales Vilorio-PRD.

Contenido

Mediante esta iniciativa se procura establecer un mecanismo más democrático de elección de los representantes ante el PARLACEN.

Importancia para la República Dominicana

El mecanismo de elección de los Diputados al Parlamento Centro Americano (PARLACEN) reviste especial interés para la Sociedad Dominicana; pues mediante la implementación se realiza una modalidad más transparente y democrática que favorece la legitimidad de nuestros representantes ante los Organismos Regionales en los cuales participamos.

Conclusión y Recomendación de la Comisión

La Comisión Permanente de Justicia, luego de ponderar las razones expuestas en el estudio de este proyecto de ley recomienda al Pleno de los Diputados que el mismo sea enviado a la Comisión Especial que actualmente estudia la Ley de Partidos Políticos en la Cámara de Diputados, en virtud de que el contenido es de carácter propio de esa Comisión, además de que se plantea la modificación de la Ley Electoral Vigente y la misma pueda ser considerada en el marco de las modificaciones prevista". (SIC)

COMISIONADOS: Julio César Horton Espinal, Presidente. Rubén Darío Peñaló Torres, Vicepresidente. Francisco Rosario Martínez, Secretario. Julio Alberto Brito Peña, Ana Isabel Bonilla Hernández, Guillermo Galván, Ángel José Gomera Peralta, Abel Atahualpa Martínez Durán, Abraham de la Cruz Martínez Pujols, María Altagracia Matos Ramírez, Santiago Vilorio Lizardo, Teodoro Ursino Reyes, Víctor Valdemar Suárez Díaz, José Ricardo Taveras Blanco, Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, Ruddy González, Hugo Rafael Núñez Almonte, Aníbal Rosario Ramírez, Guillermo Radhamés Ramos García, Luis José González Sánchez y Carmen Mirelys Uceta Vélez, miembros.

FIRMANTES: Julio César Horton Espinal, Presidente. Rubén Darío Peñaló Torres, Vicepresidente. Francisco Rosario Martínez, Secretario. Julio Alberto Brito Peña, Guillermo Galván, Ángel José Gomera Peralta, Abraham de la Cruz Martínez Pujols, María Altagracia Matos Ramírez, Santiago Vilorio Lizardo, Teodoro Ursino Reyes, Víctor Valdemar Suárez Díaz, José Ricardo Taveras Blanco, Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, Ruddy González, Hugo Rafael Núñez Almonte, Aníbal Rosario Ramírez, Guillermo Radhamés Ramos García y Carmen Mirelys Uceta Vélez, miembros.⁸⁷

En esa reunión se leyó el informe y a propuesta de la diputada Minerva Josefina Tavárez Mirabal, fue enviado a la Comisión que estudiaba la Ley de Partidos Políticos”. Ahí quedó hasta nuevo aviso.



TERCERA PARTE

TRANSPARENCIA, CONTROL Y CORRUPCIÓN

Los años 90 del pasado siglo plantearon un nuevo reto a la democracia: la participación y la transparencia. La sociedad civil exigía, y exige todavía, participar en las decisiones fundamentales

⁸⁷ACTA NÚMERO TRES (03) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2008; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES DOCE (12) DE AGOSTO DEL 2008.

del Estado. Esta exigencia se sustenta en que el voto no es una patente de corso que les otorga libertad total a los gobernantes, sino que en su calidad de representantes del pueblo, deben tomar en cuenta a la sociedad que les otorgó su confianza.

El mismo principio se aplica también en el nivel de la transparencia. Los detentores de los poderes públicos tampoco tienen licencia para hacer uso de los fondos públicos a su antojo sin tener que dar explicaciones a la sociedad que los eligió.

Los países de democracia occidental, especialmente los europeos han creado legislaciones de control y transparencia. En el capítulo anterior presentamos cómo la mayoría de los países habían adoptado el “Ombudsman” o “Defensor del Pueblo”; así como también las leyes para favorecer la transparencia de la información. República Dominicana adoptó esas y otras legislaciones.

La Ley de Acceso a la Información Pública ha obligado a las instituciones públicas en el país a otorgar las informaciones solicitadas, con muy deshonrosos casos. Algunos portales oficiales presentan las leyes que regulan la transparencia. Por ejemplo, el portal de la Tesorería Nacional, presenta el marco legal que regula la transparencia, a saber:

1. Ley No. 10-07 Instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría
2. Ley No. 5-07 Crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado
3. Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública
4. Ley No. 340-06 y 449-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes Servicios Obras y Concesiones y Reglamentación Complementaria
5. Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para Sector Público
6. Ley No. 6-06 de Crédito Público
7. Ley No. 567-05 de Tesorería Nacional
8. Ley No. 10-04 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana
9. Ley No. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública
10. Ley No. 126-01 crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental
11. Ley No. 82-79 sobre Declaración Jurada de Bienes
12. Ley No. 5-07 Crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado

13. Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública
14. Ley No. 340-06 y 449-06 sobre compras y contrataciones de Bienes Servicios Obras y Concesiones y Reglamentación Complementaria
15. Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para Sector Público
16. Ley No. 6-06 de Crédito Público
17. Ley No. 567-05 de Tesorería Nacional
18. Ley No. 10-04 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana
19. Ley No. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública
20. Ley No. 126-01 crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental
21. Ley No. 82-79 sobre Declaración Jurada de Bienes.

Como puede apreciarse, el tema en República Dominicana no ha sido por falta de legislación, sino de aplicación y respeto a sus preceptos. Por ejemplo la Ley No. 82-79 sobre Declaración Jurada de Bienes data del año 1979, es decir tenía 27 años de vigencia en el año 2006, y al año 2014 35 años. Sin embargo, son muy pocos los funcionarios públicos designados o electos que cumplen con su mandato. Muchos lo hacen, pero nadie se ocupa de auditar la declaración, pues la experiencia ha demostrado que sus números no corresponden a la realidad. Y aquellos que no se molestan en presentarlo no reciben ninguna penalidad. Sencillamente porque República Dominicana no tiene sistema de consecuencias. No es solo esta ley la que ha sido vulnerada, olvidada o simplemente no cumplida, sino muchas otras. La institucionalidad democrática no solo supone discutir las leyes y promulgarlas, sino y sobre todo, aplicarlas. Nuestro país cuenta con un marco legislativo más que completo para hacer de la transparencia un símbolo, pero no se cumple.

A continuación se presentan las leyes de transparencia que fueron discutidas y promulgadas en el período 2004-2008. Por asunto de espacio y tiempo nos hemos visto en la necesidad de hacer una selección.

–Ley de la Cámara de Cuentas (2004)

La fiscalización de los fondos públicos se ha convertido en una apuesta vital de la democracia actual. Fiscalizar el uso del

dinero del Estado es la mejor manera de apostar a la transparencia. En la mayoría de las sociedades desarrolladas se han institucionalizado las Cámaras de Cuentas y los tribunales de cuentas.

En España, por ejemplo, existe el Tribunal de Cuentas, que según su Ley Orgánica 2/1982, es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de toda la gestión económica del Estado. Este tribunal, *ejerce el control externo de la actividad económico-financiera del sector público estatal, autonómico y local, así como de la contabilidad de los partidos políticos.*

Además del Tribunal, existen cámaras de Cuentas de las diferentes comunidades. Por ejemplo, la Cámara de Cuenta de la Comunidad de Madrid, es el órgano de control externo que tiene como función el control económico presupuestario. Fue creada por Ley 11/1999, de 29 de abril, producto del mandato contenido en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid:

La ley configura a la Cámara de Cuentas como órgano dependiente de la Asamblea de Madrid prescribiendo que, en el ejercicio de sus funciones, actuará con plena independencia y sometimiento al ordenamiento jurídico. Cuenta con autonomía organizativa y presupuestaria. Su actuación se basa en los principios de transparencia, independencia, objetividad y eficacia.

*El ámbito subjetivo de actuación de la Cámara de Cuentas es el constituido por el sector público madrileño, sobre el que ejerce la función fiscalizadora de la actividad económica, presupuestaria, financiera y contable. Asimismo, la Cámara de Cuentas tiene atribuida la función de asesoramiento a la Asamblea de Madrid en materia económica y financiera, de conformidad con el artículo 4 de su ley reguladora.*⁸⁸

En República Dominicana, la Cámara de Cuentas está definida como el órgano superior externo del control fiscal de todos

⁸⁸<http://www.madrid.org/camaradecuentas/>

los recursos de carácter público, así como de los procesos administrativos. También están incluidos todos los bienes patrimoniales del Estado Dominicano.

Y algo interesante es señalar que la idea de un organismo fiscalizador en nuestro país no es reciente, sino que se remonta a la primera Constitución de noviembre de 1844, la cual establecía un Consejo Administrativo que estaba compuesto por funcionarios públicos, cuya misión era la de verificar anualmente las cuentas generales e informar de ello al Congreso Nacional. En la llamada “Constitución de Moca” del 27 de febrero de 1854, se consagraba en su artículo 127, el establecimiento de una Cámara de Cuentas Permanente, con prácticamente las mismas funciones y características de las de hoy día.⁸⁹

El 22 de mayo de 1855, el Senado Consultor votó la ley Núm. 388 que creaba la Cámara de Cuentas. Unos años más tarde, en octubre de 1858, el general Pedro Santana, emitió el decreto Núm. 568, mediante el cual declaraba en vigor la citada ley Núm. 388 que creaba el mecanismo de control y fiscalización de los fondos y patrimonios públicos. Pero todavía hay más, en 1896, fue promulgada la ley Núm. 3659 que creaba de nuevo la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, pues con la Anexión a España en 1861, se había anulado la Cámara de Cuentas.⁹⁰

Durante la dictadura de Trujillo, en diciembre de 1942 fue promulgada la Ley Núm. 130 sobre Cámara de Cuentas de la República. Fue modificada cinco años después, en 1947, por la Ley Núm. 1494 que creaba la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. En enero de 1951 el Congreso Nacional dictó la Ley Núm. 2690, mediante la cual se traspasaban a la Cámara de Cuentas las funciones del Tribunal Contencioso Administrativo, al tiempo que disponía el nombramiento de dos nuevos miembros.⁹¹

⁸⁹<https://www.camaradecuentas.gob.do/>

⁹⁰*Ibidem.*

⁹¹*Ibidem.*

En la actualidad la Cámara de Cuentas está regida por la Ley 10-04 de fecha 20 de enero del 2004 promulgada por el presidente Hipólito Mejía. Los dos primeros CONSIDERANDOS son muy importantes, pues declaran que el Estado Dominicano estaba en un profundo proceso de modernización de las instituciones con vista a hacerlas más dinámicas y eficientes:⁹²

CONSIDERANDO: Que la Cámara de Cuentas, como órgano superior de control de los recursos públicos de la República Dominicana, es una entidad de dilatada existencia, que actualmente posee un régimen legal obsoleto, limitado e ineficaz...

*CONSIDERANDO: que esa necesaria dinámica transformadora de su base legal constituye un imperativo actual inaplazable para el adecuado funcionamiento de la Cámara de Cuentas ante los complejos retos del presente, y, en definitiva, frente a los desafíos que comporta el siglo XXI para el desarrollo institucional del país.*⁹³

El artículo 5 instituye el Sistema Nacional de control y Auditoría que comprende el conjunto de principios, normas y procedimientos que regula el control interno institucional, así como la gestión de quienes administran o reciben recursos del Estado. El siguiente establece la jerarquía, en la que se establece que la Cámara de Cuentas es el órgano superior del Sistema Nacional de Control y Auditoría, por lo tanto le otorga la facultad de emitir normativas de carácter obligatorio. Los elementos de ese sistema son los siguientes: control externo, control interno, control legislativo y control social.

Un elemento interesante es que el organismo tiene su propia personería jurídica, gozando de autonomía administrativa, operativa y presupuestaria. Está compuesta de cinco miembros, que son elegidos por el Senado de la República a partir de la terna presentada por la Cámara de Diputados. Son designados por

⁹²www.consultoria.gov.do/leyes/Ley%20Camara%20de%20Cuentas.pdf

⁹³*Ibidem.*

un período de cuatro años y permanecerían en sus funciones hasta que sean designados sus sustitutos. Sus funciones están claramente señaladas en los artículos 248, 249 y 250 de la nueva Constitución de la República Dominicana proclamada el 26 de enero del 2010, en la que se define que su misión es la protección del patrimonio estatal a través de la fiscalización con independencia de criterio y eficiencia en la gestión de los administradores de los recursos públicos y rendir informe a la nación. Las atribuciones principales de la cámara de cuentas de la República son las siguientes:⁹⁴

a) Auditoría externa financiera, gestión de estudios a los organismos y entidades públicos y privados sujetos a la ley. b) Tener acceso irrestricto a las evidencias documentales, físicas, electrónicas o de cualquier naturaleza, para el cumplimiento de las auditorías. c) Emitir resoluciones con fuerza ejecutoria en el ámbito de la responsabilidad administrativa y civil. d) Requerir de las autoridades nominatarias la aplicación de sanciones a quién o quiénes corresponda, en base a los resultados de las actividades de control externo. e) Proporcionar asesoría técnica a las entidades y organismos sujetos a la aplicación de esta ley, respecto a la implantación del sistema Nacional de Control y Auditoría.

La nueva ley sobre la Cámara de Cuentas provocó muchas expectativas en la población que aspiraba a un proceso de institucionalización en el país. Se había aprobado una nueva legislación que apoderaba a un organismo que tenía como responsabilidad garantizar la fiscalización de los fondos públicos. Como bien indicaba la ley, la Cámara de Diputados debía proponer las candidaturas y las enviaría al Senado de la República para hacer la selección definitiva. Después de muchos cabildeos, propuestas por la sociedad civil que no fueron escuchadas, la Cámara Alta

⁹⁴*Ibidem.*

eligió a un grupo de profesionales del derecho para ocupar las posiciones del organismo rector de la transparencia en el uso y manejo de los fondos públicos. Así, en diciembre del 2006, el Senado de la República, tal y como estaba estipulado en el artículo 13 de la Ley 10-04 promulgada el 20 de enero del 2004, designó a los integrantes de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y su bufete directivo, fueron designados los señores:

1. Andrés Terrero Alcántara, Presidente
2. Henry Mejía Oviedo, Vicepresidente
3. José Altagracia Gregorio, Secretario
4. José A. Maceo, Miembro
5. Dr. Julio de Beras, Miembro
6. Lic. Luis Yépez Sunca, Miembro
7. Lic. Alcides Benjamín Decena Lugo, Miembro

Menos de dos años después los funcionarios responsables de la transparencia fiscal fueron responsables de uno de los escándalos más grandes en la historia política e institucional de los últimos 50 años. Fueron acusados de corrupción, tráfico de influencia de uso del cargo para su beneficio y tan graves fueron sus acciones que fueron sometidos a un juicio político. Antes de que fueran destituidos, la gran mayoría de los miembros presentaron su renuncia.

El escándalo llegó a la Cámara de Diputados. En junio del 2008 el diputado Juan Carlos Quiñones Minaya, del PLD en el que proponía que la Cámara aprobara un proyecto de Resolución para someter a un juicio político al Presidente de la Cámara de Cuentas, Señor Andrés Terrero y a los demás jueces del organismo. En esa sesión se acordó que la propuesta se discutiera en una pequeña Comisión, con el propósito, decía el Presidente, “que tenga capacidad de estudio y de deliberación plural, por lo que voy a tomar en cuenta la recomendación de los distintos voceros. Procedemos a continuar con el orden del día. Les ruego, por favor, que permanezcan en la sesión porque

ése fue el acuerdo que hicimos para salir de esta agenda en el día de hoy”.⁹⁵

En esa misma sesión, el diputado Ramón Rogelio Genao depositó el 9 de ese mismo mes otro proyecto de Resolución para que la Cámara de Diputados investigara las diferentes denuncias que se habían hecho sobre la Cámara de Cuentas. Exigía que el informe fuese presentado en un plazo no menor de 15 días. El diputado presidente Julio César Valentin, tras leer el enunciando del proyecto, destacó:

“Aclaro que en el punto 14.2 hay una propuesta del Diputado Juan Carlos Quiñones, que dice: ‘Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se invita a los fines de someter a juicio político, el Presidente y los demás jueces de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana’, es decir, que hay una coincidencia en el propósito de estas dos resoluciones, pero con enunciados diferentes”.⁹⁶

A partir de ese momento se iniciaron las intervenciones de los diputados. El primero en tomar la palabra fue uno de los proponentes del proyecto, el diputado Ramón Rogelio Genao Durán, quien hizo una serie de denuncias:

“La República Dominicana en los últimos tiempos ha estado sacudida por grandes acontecimientos. Todo el mundo coincide en que nuestra democracia, que ya está en su quinta década, adolece de grandes debilidades institucionales, y el caso más reciente que ha copado los medios de comunicación es el conflicto que se ha generado a lo interno de la Cámara de Cuentas, que es la entidad pública más antigua del organigrama estatal de la República Dominicana, se dice que es tan antigua como la República misma y que fue fundada por el Padre de la

⁹⁵ACTA NÚMERO DIECINUEVE (19) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2008; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE (11) DE JUNIO DEL 2008.

⁹⁶Ibidem.

Patria, Juan Pablo Duarte, y su ámbito es tan amplio como el Estado mismo, pues está llamada a fiscalizar los tres Poderes que consagra la Constitución: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, y tiene ámbito sobre los ayuntamientos y hasta en el orden privado, pues puede fiscalizar y supervisar las entidades privadas que manejan fondos públicos, o sea, que se constituye en una especie de poder. En otras democracias este órgano es llamado 'poder de control', y en la República Dominicana sucede y viene a ser que estos jueces desde el mismo día en que fueron designados han sido protagonistas de escándalos que los descartan, que los descalifican, que los anulan para ejercer el control de todos los Poderes si no tienen control de sí mismos. Pero el Legislador constituyente fue sabio y en el artículo 26 de nuestra Constitución se establece como atribución de esta Cámara de Diputados, y lo que el bloque del Partido Reformista le propone al Hemiciclo es que haga uso de ese derecho, la Constitución dice lo siguiente: 'Es atribución exclusiva de la Cámara de Diputados ejercer el derecho de acusar ante el Senado a los funcionarios públicos en los casos determinados por el acápite 5 del artículo 23. La acusación no deberán formularse sino con el voto de las tres cuartas parte de la totalidad de los miembros de la Cámara'. El artículo 23 establece que se podrá someter o acusar ante el Senado de la República a los funcionarios de elección en caso de mala conducta o falta grave en el ejercicio de sus funciones. Y aquí está (muestra documento), queridos colegas, la prueba de la mala conducta, del mal ejercicio de las funciones de nueve dominicanos que fueron designados en el Senado y que han traicionado el poder que por delegación el Senado de la República, en atribución constitucional, les transfirió. Estamos haciendo depósito por Secretaría de una relación de documentos que avalan esa mala conducta y ese mal proceder de la Cámara de Cuentas, una relación de hechos desde el momento de su designación, como por ejemplo: el acta del 19 de abril de la Cámara de Cuentas, en la que se establecen privilegios irritantes y odiosos a favor de los propios jueces; las palabras del Presidente de la Cámara de Cuentas en la Catedral Primada de América, el 21 del mes de mayo del 2008, en la que él dijo que un grupo de jueces se

habían apandillado y que estaban usurpando las funciones de él como Presidente; la carta de siete jueces dirigida al Presidente de la Cámara de Cuentas, de fecha 23 de mayo; y las cartas de éste, del Presidente de la Cámara de Cuentas, al Procurador General de la República y al Presidente del Senado, del 28 de mayo, en la que él dice estar dispuesto a ser sometido al Congreso Nacional para esclarecer todas las imputaciones que le han hecho los siete jueces y aclarar que son los siete los que han tenido una mala conducta y un mal desempeño. En base a eso, nuestra organización plantea en su resolución, después de una serie de considerandos, que este Hemiciclo designe una comisión de Diputados para que investigue las diferentes denuncias que están contenidas en estas pruebas que se han hecho sobre la Cámara de Cuentas, y que en un plazo de 15 días formule la acusación formal ante el Senado de la República en procura de la destitución de una parte o de la totalidad de los jueces que la integran, de acuerdo a las atribuciones constitucionales que establecen al Congreso Nacional. En ese sentido, señor Presidente, nosotros entendemos que este legajo de documentos que hemos citado y la resolución se bastan para que este Hemiciclo disponga una comisión que inicie la acusación formal y el juicio político de los integrantes de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana. Al hacer ello, queridos colegas, estaríamos sentando un precedente feliz, y por primera vez en muchos años se sentiría en la práctica que el Congreso Nacional es el Primer Poder del Estado. Es bueno señalar que en la historia de la democracia dominicana sólo se han llevado a cabo tres juicios políticos, el último en 1968, la destitución del Síndico del Distrito Nacional, Manolín Jiménez, por una acusación de conspiración contra un gobierno ilegítimo. Y dos, anterior a ello, a un Diputado y a un Senador en 1962 por tratar de introducir a territorio norteamericano de manera ilegal dos personas. Éste sería un precedente feliz que establecería el hecho de que el Congreso Nacional, tal y como lo establece la Constitución de la República, haría el contrapeso y la fiscalización, que se le atribuye como facultad, a los demás Poderes del Estado”.⁹⁷

⁹⁷Ibidem.

A continuación agotó un turno el diputado Rubén Darío Maldonado Díaz y expuso lo siguiente:

*“El caso que nos atañe en el día de hoy viene a ser uno de los casos que ha provocado el mayor escándalo que la sociedad dominicana recuerde en los últimos 50 años. En consonancia con lo expresado por el Diputado vocero del Partido Reformista Social Cristiano (refiriéndose al Diputado Genao Durán), nosotros somos de una posición contraria, pues el bochorno en que se ha visto sometida la sociedad dominicana como fruto del desafuero y el desenfreno de hombres que fueron puestos en instituciones que debieron servir de ejemplo a la sociedad dominicana, no puede ser retardado en el tiempo, y en consecuencia, distinguidos Honorables Diputados y Diputadas, nosotros entendemos que ese juicio político debe ser realizado en el tiempo más breve posible. Por lo que nosotros creemos, Presidente, que esa comisión que se encargará de evaluar y establecer los hechos y la responsabilidad de cada uno de los miembros de la Cámara de Cuentas no puede durar 15 días, nosotros creemos que a esa comisión debe dársele solamente 3 o 4 días, y que a más tardar el próximo martes debe rendirle una información a este Hemiciclo para en ese sentido este Hemiciclo tomar una determinación. Entendemos, como así lo expresó el señor Presidente del Senado de la República, que a su vez también es el Secretario General del Partido de la Liberación Dominicana, que estos señores deben ser juzgados en el tiempo más breve posible en este Hemiciclo, y en consecuencia estamos proponiendo formalmente que esa comisión que se cree sea con plazo fijo para el próximo martes, para que en la sesión del próximo martes o del próximo miércoles conozcamos ese juicio y establezcamos responsabilidades sobre estos señores de la Cámara de Cuentas”.*⁹⁸

Al diputado Ángel Acosta Félix se le concedió un turno en el cual se dirigió al Pleno con las siguientes palabras:

“El tema que nos ocupa a mí me llama poderosamente la atención, porque percibo que nuestro país vive de morbo en morbo. Hace apenas

⁹⁸Ibidem.

dos o tres años este Congreso votó la Ley numerada 10-04, que crea el Marco Jurídico Legal que sustenta las acciones de la Cámara de Cuentas actual. La carta que leyó por correspondencia esta mañana la Secretaria de ese Bufete Directivo es el más evidente y elocuente testigo de que esa Cámara de Cuentas está en defecto en el ejercicio de sus funciones. Nosotros no tenemos que andar pataleando, ni dando vueltas para saber que la Ley 10-04, en su artículo 14, manda al Senado de la República a destituirlos si incumplen con sus funciones. Y yo quiero pedirle a la Secretaria que, por favor, lea el artículo 14 de la Ley 10-04”.⁹⁹

Así pues, por Secretaría se procedió a leer, ante el pedimento del diputado Ángel Acosta Félix, el artículo 14 de la Ley 10-04. A saber:

“Artículo 14. Separación: Los miembros de la Cámara de Cuentas sólo podrán ser separados de sus cargos durante el ejercicio de su mandato por el Senado de la República, en virtud de declaración motivada, por incumplimiento de sus responsabilidades o por la comisión de graves irregularidades, previo estricto respeto del derecho de defensa”.¹⁰⁰

Acto seguido retomó la palabra el diputado Ángel Acosta Félix y continuó expresando:

“Presidente, yo secundo todo el planteamiento hecho por el vocero del Partido Reformista (alude al Diputado Genao Durán) y por el amigo Rubén Maldonado, que debería cambiarse el nombre, él debería ser ‘Biendonado’. Pero el amigo Maldonado ha hecho un enjuiciamiento, ha conceptualizado correctamente el planteamiento que se hace a través de la resolución, y yo creo que aquí debemos crear una cultura de respeto a las leyes, pues si creamos una ley para definir el mecanismo por el cual debe conducirse esa Cámara de Cuentas, no tenemos que venir aquí a hacer y a provocar mucho morbo respecto de un juicio político. Ahora,

⁹⁹Ibidem.

¹⁰⁰Ibidem.

yo estoy de acuerdo con que llamemos a interpelación al Presidente de la Cámara de Cuentas, que iniciemos el procedimiento para conocer las dificultades que él alude que está en este momento sufriendo como funcionario, porque esa institución, dice él en la comunicación que se leyó esta mañana, no tiene los recursos ni las posibilidades de hacer una auditoría en la República Dominicana. Entonces, nosotros tenemos mecanismos suficientes para iniciar un procedimiento para hacer valer lo que manda la ley, y el Senado debería inmediatamente apoderarse del mandamiento de la ley, sin necesidad de que nosotros lleguemos a más allá que a conocer de la crisis interna a través de una interpelación”.¹⁰¹

El diputado Andrés Henríquez Antigua participó en el debate con la siguiente exposición:

“La verdad que este tema es importante que lo toquemos para recordar que todos somos políticos, y que el Senado de la República cometió un error al nombrar a estos señores como jueces, en una sesión del Senado que fue de esas sesiones de manera rápida, en la que no se estudió bien el currículum ni el comportamiento de algunos de los miembros que componen hoy la Cámara de Cuentas, y ahí tenemos el resultado, escándalos tras escándalos. Lo primero fue un problema que hubo por un aumento de sueldo desproporcionado y después han venido rebatiñas que van de hasta pelearse por las compras, oigan bien, señores, por las compras que se hacen en esa Cámara de Cuentas, que ahora mismo pudiéramos decir que está salpicada por la corrupción; pero además, ahí hay miembros de la famosa sociedad civil y que a nosotros los políticos nos gusta estar cortejando, ¿para qué?, para que después que llegan a esos carguitos se vuelvan locos. Entonces nosotros entendemos que ha llegado el momento de que esta Cámara de Diputados sea un ejemplo en el país para la institucionalidad de la República y que el que es juez entienda que debe cumplir con su función de juez, que no se va a los cargos públicos a buscar beneficios personales, que no se va a los cargos

¹⁰¹Ibidem.

*públicos a buscar el lucro, sino que se va a servirle al país. Si ese salario que ellos reciben no les da para satisfacer sus necesidades, que busquen otro oficio u otro empleo, y que les dejen eso a personas que en verdad puedan rendir con esos emolumentos lo que el país necesita: ‘un ejercicio transparente’. ¿Cómo puede ser que las gentes que están llamadas a ver las cuentas nacionales, a hacer las auditorías de las instituciones del Estado, hoy estén acusándose unos con otros? No tienen autoridad moral para hacer ninguna auditoría a ninguna institución, además, le estaríamos mandando el mensaje a los administradores públicos para que sean corruptos. Y hay otra cosa, que es un mal muy grave que hay en la Cámara de Cuentas, porque no son nada más los jueces, sino toda la estructura, pues nosotros sabemos de casos donde hasta los contables y los auditores van a determinadas instituciones y esos auditores por una cena y unos pesitos arreglan los informes. Entonces, ha llegado el momento de que aquí pongamos las cosas claras y que eliminemos de una vez por todas la corrupción en la Cámara de Cuentas”.*¹⁰²

Prosiguió el debate con la intervención de la diputada Ana Isabel Bonilla Hernández, quien expuso lo siguiente:

“En vista de la presentación de esta resolución, que parece estar vinculada con el segundo punto en la misma dirección, nosotros queremos apuntar algunas cuestiones de carácter técnico en el procedimiento de lo que pide la resolución en virtud del juicio político. El artículo 23 de la Constitución, en el ordinal 4, establece que es atribución del Senado de la República conocer de la acusación de la Cámara de Diputados para proceder al juicio político, es decir, que la Cámara de Diputados en el juicio político viene a ser la representación de la sociedad, o sea, la Cámara actúa como fiscal ante el juicio, pero obliga al fiscal a presentar las pruebas, y nosotros, si asumimos aprobar esta resolución, debemos actuar con ‘cabeza fría’ observando un procedimiento de buen derecho y justicia: investigar, oír a la parte acusada, a los testigos, hacer un

¹⁰²Ibidem.

expediente y presentar las pruebas. La Cámara no puede aplicarle a la Cámara de Cuentas el artículo 37 de la Constitución, porque no puede convocar a los Jueces de la Cámara de Cuentas a la interpelación, porque no se les aplica, porque no son Secretarios de Estado, no son Administradores, ni Directores, son Jueces, y la Cámara no puede interpelar los Jueces, por lo tanto, aunque los dos temas están vinculados, la segunda resolución no procede, porque no podemos interpelar a los Jueces de la Cámara de Cuentas. Lo que nosotros tenemos que hacer, con 'cabeza fría', es determinar primero si la resolución que se apruebe está destinada a proceder al juicio político o no, porque también pudiéramos decidir una resolución criticando la actitud de los Jueces de la Cámara de Cuentas, que dice muy mal de un organismo que está llamado a ser un equilibrio y un ejemplo, y remitirla al Senado de la República, que tiene atribución legal para proceder a la destitución sin la intervención del juicio político, porque la misma ley que designó a los jueces le da facultad al Senado de la República para que procedan a destituirlos, es decir, que también el Senado puede investigar si las faltas que ellos han cometido son tan graves para justificar la destitución inmediata, lo que es mucho más rápido que el juicio político, porque el juicio político abre un procedimiento de derecho. Si nosotros la aprobamos, que estamos en derecho de aprobar la resolución para iniciar el juicio político, tenemos que saber que ésta no es una resolución más, que esto abre un procedimiento de derecho, de justicia, que tiene que ser cumplido para que la Cámara de Diputados no empeñe su prestigio y su responsabilidad constituyéndose en un agente más del circo, o sea, que sepamos muy bien el peso de la decisión que aquí se va a tomar, que a lo mejor esta Cámara de Diputados en el día de hoy tiene una hermosa oportunidad para contribuir a la institucionalidad del país, porque aunque hay precedentes del juicio político, no hay una ley ni ninguna disposición que ordene el procedimiento a seguir, o sea, que estaríamos nosotros en condición de establecer ese precedente, si lo hacemos bien. Entonces, lo que nosotros proponemos es que la Cámara de Diputados, con prudencia y conocimiento cabal de causa, tome la más sabia de las decisiones, porque aquí

*se está pidiendo designar una comisión de Diputados para que determine si procede o no el inicio del juicio político. Si la decisión determinara que procede el juicio político, entonces tendría que volver aquí para nosotros dar inicio, a través de una comisión, al juicio político. En eso es que debemos ponernos de acuerdo”.*¹⁰³

Manifestó el diputado Radhamés Castro:

“Presidente, mire, yo quiero decir que parece que nos estamos adelantando al proceso. Nosotros aquí que estamos haciendo es produciendo una resolución para investigar una situación y luego tomar medidas. El juicio político no se anticipa en una resolución, el juicio político es el resultado de una investigación, un resultado, y luego, una decisión del Hemiciclo. Sin embargo, yo quiero decir, señor Presidente y demás colegas, que la Diputada, mi hermana (se refiere a la Diputada Ana Isabel Bonilla Hernández), ha dicho algo claro que nosotros podríamos aquí en un futuro inmediato convertirnos en fiscales, pero se le olvidó, como buena abogada que es, que hay un término básico del derecho que dice ‘a confesión de partes, relevo de pruebas’. No es la Cámara de Diputados que está haciendo una acusación a la Cámara de Cuentas en este momento, ni el pueblo, es la propia Cámara de Cuentas que con quórum altísimo, siete de sus miembros, de nueve que es la matrícula, ha hecho una acusación pública, y ante esa situación la Cámara de Diputados ha obtemperado a algo que la Constitución le permite, pues aquel que se ha autoacusado de un hecho, ya desde el punto de vista del derecho positivo no se necesitan pruebas, porque son ellos que las otorgan. ¿Qué debemos hacer ahora?, confirmarlo con una investigación exhaustiva y con la ‘cabeza fría’ para tomar una determinación. Por lo que entiendo que estamos yéndonos al fondo de algo que no hemos determinado, y le sugiero, señor Presidente, que lo que procede ahora es crear la comisión, que la comisión traiga una decisión y que el Hemiciclo, en consecuencia, decida lo que va a hacer, que me atrevo a pensar, sin ser

¹⁰³Ibidem.

*futurólogo, que va a ser el juicio político y la posterior destitución de estos nueve Jueces”.*¹⁰⁴

El siguiente turno le fue concedido al diputado José Ulises Rodríguez Guzmán, quien se expresó como sigue:

Miren, yo quise desarrollar un turno en este tema porque me siento comprometido con esta ley, la Ley 10-04 que crea la Cámara de Cuentas. Con la Cámara de Cuentas tenemos aquí nosotros lo que es la herramienta del Congreso Nacional, para nosotros fiscalizar la ejecución presupuestaria y el uso de los recursos del Estado en las diferentes instituciones públicas. Entonces, sabiendo la importancia que tiene, después de haber escuchado las intervenciones que se han hecho, que yo creo que han sido muy buenas todas porque nos traen luz, y después de conocer la importancia que tiene un organismo como éste, como es la Cámara de Cuentas, que tiene como función la fiscalización, y la herramienta del Congreso para ejercer una de las labores más importantes que tenemos nosotros aquí, que es precisamente la de fiscalizar, además de la de legislar y representar. Pero uno de los problemas que hemos tenido en esta función de fiscalización es la falta de una herramienta, y cuando nosotros nos decidimos a sacar la Ley de la Cámara de Cuentas, que es fruto del Programa de Reforma Institucional del Congreso y de la Cámara de Cuentas, pues nosotros hicimos un gran esfuerzo, por lo que éste fue el sacrificio de mucho tiempo y de años de trabajo, muchos años. Tuvimos que buscarle, porque me tocó ser parte de la Comisión de Reforma, un edificio con el apoyo del BID (se refiere al Banco Interamericano de Desarrollo), un edificio para darle autonomía, sacar una ley moderna, adecuada a los nuevos tiempos, que le permita al Congreso hacer su trabajo. Fue un trabajo arduo, de muchos años, y después cuando llegó aquí, a este mismo Hemiciclo, la ley estuvo a punto de caerse y me tocó a mí pedir el apoyo de la bancada para sacar esta ley, una ley moderna, reconocida por los organismos internacionales como una gran ley. A esos Jueces les entregamos una institución que tiene todos los equipos necesarios para desempeñar la función para la cual fueron

¹⁰⁴Ibidem.

elegidos, ahora bien, ¡da pena!, ¡da vergüenza!, es penoso ver nosotros lo que estos Jueces han protagonizado ante la opinión pública. Es un 'show' de mal gusto porque vienen de escándalo en escándalo, con aquello de que querían participar en política, que querían ser candidatos o participar en actividades políticas, y son jueces, hay que ver la naturaleza de la función. El asunto de los sueldos, se suben los sueldos, tienen que disculparse, pedir perdón y luego adecuarse a la realidad, y después otros escándalos entre los que están el tema de asesores para deportes como el golf. Pero, oíganme, lo más importante no se ha dicho, pues aparte de todos esos escándalos, y como dice el Diputado Radhamés Castro cuando le recuerda a la colega Ana Isabel Bonilla que nosotros no tenemos que investigar mucho porque son ellos los que se han acusado y contraacusado denunciando, incluso, la intervención en auditorías que se han hecho, donde las han cambiado y donde dicen que apenas se han hecho unas cuantas auditorías, lo que está pasando aquí en verdad es que esta Cámara de Cuentas no está cumpliendo con el rol tal como está establecido en la Constitución. El informe a la ejecución presupuestaria correspondiente, primera falta, no lo está cumpliendo como debe ser, y las auditorías tampoco, por lo tanto esta Cámara de Cuentas está violando la ley y la Constitución, y yo creo que no hay que darle muchas vueltas. Por lo que yo entiendo que procede el juicio político, y estamos de acuerdo con lo que plantea el colega Rubén Darío Maldonado en el sentido de que no hay que esperar mucho tiempo, pues aquí las pruebas están a la luz de todos. Debe enviarse a comisión con plazo fijo de una semana y que para la próxima semana, el martes, aquí nosotros tengamos el informe para que procedamos de inmediato con responsabilidad, y que este Congreso cumpla, sentando un precedente, con el compromiso que tenemos como Legisladores, con nuestra labor de representar los mejores intereses del pueblo dominicano, y después de ese informe, que es un formalismo, porque todo está ya en los medios públicos, que se proceda a aprobar con el voto de la mayoría, las tres cuartas partes de la matrícula de los Legisladores presentes, como dice la Constitución, para enviarlos a juicio político ante el Senado, como establece la Constitución".¹⁰⁵

¹⁰⁵Ibidem.

En uso de la palabra, el diputado Lidio Cadet Jiménez también hizo uso de la palabra:

“Creo que la intervención de Radhamés Castro me ahorró bastante de lo que iba a decir. Es absolutamente necesario que antes de que se realice un juicio político se produzca una investigación, creo que eso es algo elemental, y por lo tanto asumo esa posición, aunque creo que el plazo de una semana que han tocado algunos colegas no parece ser un plazo razonable, porque una investigación de esta envergadura no se puede festinar, precipitar, requiere del tiempo adecuado. En consecuencia, Honorable Vicepresidenta en funciones, creo que lo de la comisión se impone por razones obvias, y el plazo no debe ser tan corto, porque debemos dar el tiempo necesario”.

Se le concedió la palabra al diputado José Ricardo Taveras Blanco, quien señaló:

“Yo he querido hacer una puntualización de carácter técnico, porque creo que en el fondo estamos de acuerdo, pero la Diputada Isabel Bonilla ha hecho algunas observaciones interesantes. La Cámara de Diputados, en virtud de la Constitución de la República, hace las funciones de Ministerio Público Político en los casos en que proceden los juicios políticos, eso está muy claro. Es cierto, tal como anotara el colega Ángel Acosta, que la ley que establece la Cámara de Cuentas prescribe que el Senado podría destituir, pero esa disposición, si bien es cierto que existe, no hace la aclaración de que debe hacerlo de conformidad con las prescripciones que establece la Constitución de la República. Los Jueces de la Cámara de Cuentas son funcionarios de elección indirecta, y por vía de consecuencia, su destitución única y exclusivamente puede ser posible por vía del juicio político. En este caso, si bien es cierto que las denuncias de carácter público han sido contundentes, suficientemente serias y provienen de los mismos miembros del órgano, la Cámara de Diputados tiene que actuar con templanza, con prudencia, con tacto, porque se trata de un órgano colegiado, y debemos estar claros que la responsabilidad

en materia penal es personal, las faltas graves que se esgrimen o que han esgrimido entre sí los miembros de la Cámara de Cuentas son de índole penal, muchas de índole político, que son las que nos corresponden a nosotros establecer, y para poder establecer esas faltas graves la Cámara de Diputados no se puede apoderar de una simple declaración de prensa como medio de prueba para establecer responsabilidades, sobre todo porque, repito, se trata de un órgano colegiado, y la Cámara debe establecer adecuadamente, prudentemente, responsablemente, las responsabilidades individuales de todos y cada uno de los Jueces. Es probable que con la problemática que implican los medios de comunicación, en términos de espacio, no haya salido toda la información, y es necesario, tal y como ha aclarado el Diputado Lidio Cadet y otros Diputados que me han precedido en la palabra, que sea necesario que una comisión establezca una prueba, y que esa prueba tenga fe pública, porque hasta ahora todo lo que la Cámara conoce son informaciones que no hacen fe pública, tenemos que tomar conocimiento directo de los documentos para poder hacer un procedimiento justo. La Fuerza Nacional Progresista hace esta propuesta toda vez que un juicio político es un asunto extremadamente delicado, y si lo relajamos, y si lo apresuramos, cualquiera de nosotros podría eventualmente ser víctima de un juicio político apresurado sin que se puedan establecer debidamente las pruebas correspondientes. De manera pues, que nosotros secundamos la propuesta en el sentido de que esto vaya a una comisión, pero creo, al igual que el Diputado Cadet, que una semana es corto tiempo, pues la Cámara debe de ser apoderada de todos esos documentos, deben de ser debidamente interrogados los Jueces de la Cámara de Cuentas y construirse un expediente. Pero que quede claro, no existe otro modo de destitución de estos funcionarios si no es a través del juicio político, por ser funcionarios de elección indirecta. Por eso, la Constitución de la República lo consigna claro cuando establece el estatuto de la Cámara de Cuentas, que es un órgano cuyo marco legal nace en la misma Constitución de la República y ésta establece que los Jueces de la Cámara de Cuentas serán elegidos por el Senado, con lo cual se coloca en una elección de carácter indirecto. De manera

*pues, Honorables colegas, yo lo que creo es que esto debe definirse de una buena vez y por todas, sin menoscabo de lo que puedan aportar otros colegas, y que se establezca una Comisión Especial que en un plazo prudente rinda el informe y se proceda entonces a determinar si procede o no la acusación ante el Senado de la República”.*¹⁰⁶

Después de varias intervenciones, el diputado presidente Valentín tomó la palabra para decir:

Miren, colegas, varias personas me están pidiendo la palabra, yo creo que estamos repitiendo los conceptos y las recomendaciones. Estimo que las intervenciones en las distintas direcciones coinciden en que lo que ha salido a la luz pública merece al menos que iniciemos algún tipo de investigación. Hay dos posibles salidas, o que el Senado a partir de la ley tome la determinación, o que nosotros coloquemos el caso ante los que tienen facultad jurisdiccional, que es el Senado de la República. Es lo que el profesor Amiama en su libro de Derecho Constitucional hablaba de que el Congreso tiene facultades fundamentalmente legislativas y que otros Poderes tienen facultades jurisdiccionales, y de manera muy excepcional el Congreso, y particularmente el Senado de la República, tienen el deber de resguardar aquello que se llama ‘Derecho de Defensa’. El Congreso Nacional en la teoría política y en el mundo académico es tenido como el Primer Poder del Estado, tanto así que la Constitución de la República en la enumeración de los Poderes coloca en primer lugar al Poder Legislativo; siempre en la historia del Estado ha habido un gobernante, y en la antigüedad, en la monarquía, el monarca tenía facultades ejecutivas de dirigir el Estado, de administrar y dirigir los tributos, los recursos públicos, pero también tenía la facultad de decidir las normas, las leyes y de él mismo aplicarlas a su arbitrariedad y criterio. Lo que vienen a lograr las dos grandes revoluciones: la francesa y la americana, es consagrar la extensión del concepto de la ilustración de que haya Poderes debidamente separados, y lo que le atribuye verdadero sentido de poder

¹⁰⁶Ibidem.

al Poder Legislativo es justamente la facultad de auscultar, de ponerle la linterna a lo que John Locke le llamaba el 'overside'; el 'overside' es la fiscalización o el control, como usted le quiera llamar. Nosotros tenemos que meditar profundamente, y cuando hablo de meditar es porque la ciudadanía tiene los ojos colocados en el Congreso. El Congreso tiene varias vías, o convierte esto en un acto de pura retórica, de puro discurso, y si lo hacemos así, estamos haciendo como algún egipcio, como dice un amigo mío, 'cavando la tumba con nuestros propios dientes'; si decidimos colocarlo en agenda, es para tomar determinaciones responsables, serias e irreversibles. No podemos hacer de esto un 'show' que vaya en desmedro de la legitimidad nuestra como Poder del Estado. Yo les pido que reflexionemos con 'cabeza fría', con corazón entusiasmado por la democracia, y sepamos actuar, pues si lo que vamos a hacer es buscar una salida tipo 'pañito tibio', habremos fracasado y vamos a seguir acumulando pérdida de credibilidad. Si hacemos algo precipitado, más allá de lo no razonable, podríamos también cometer un acto con buenas pretensiones, pero podemos afectar, si no guardamos los rituales, determinadas formas. La ciudadanía espera de sus representantes que obren con corrección, ésta es una muy buena oportunidad, porque, oigan, la Cámara de Cuentas en cualquier país del mundo es el 'non plus ultra' de lo no cuestionable, es casi lo inhumano, la Cámara de Cuentas debe parecerse a lo divino, porque está para vigilar, y para vigilar hay que tener la fortaleza y la firmeza del mármol o del acero. Si es preciso actuar, actuemos sin dilación, sin precipitación, con firmeza y seriedad, que el país no puede seguir así. Creo que hay dos propuestas con distintas formulaciones, pero las dos propuestas, la que encabeza Genao Durán y la que encabeza Quiñones Minaya, tienen la misma motivación y tienen la suscripción de Diputados de todos los partidos. ¿Seguimos el debate o le remitimos a una comisión para que evalúe los merecimientos, los méritos de tales formulaciones?, yo creo que no hay que irse más allá de lo elemental, debe ir a esa comisión, y esa comisión debe pensar que deben tener en cuenta al país, al buen juicio y al sentido común, pero nunca abandonar el deber que tenemos de fortalecer las instituciones de la democracia. Del Senado de la

*República varios Senadores se han expresado al respecto, también se han expresado medios de comunicación, la Conferencia del Episcopado con su tradicional preocupación por la transparencia, destacadas personalidades, autoridades académicas y políticas, organizaciones consagradas de la sociedad civil, actores y actoras de diversas naturalezas han visto con inquietud, con entendible preocupación, estas cuestiones que se han hecho públicas, justamente por parte de algunos de los Magistrados, con confesiones que verdaderamente deben llamarnos la atención, al menos deben llamarnos la atención como demócratas; es una gran oportunidad para saber qué somos y qué debemos hacer. En consecuencia, yo les pido a ustedes que clausuremos el debate...*¹⁰⁷

El diputado Ramón Rogelio Genao Durán propuso una redacción de la resolución y una propuesta de miembros para que integraran la comisión. Su propuesta resolutive era:

*‘Artículo único: Designar una Comisión de Diputados que investigue las diferentes denuncias que se han hecho sobre la Cámara de Cuentas en un plazo no mayor de 15 días y establezca la pertinencia o no de elevar una acusación formal ante el Senado de la República, en procura de la destitución de una parte o la totalidad de los Jueces que la integran, de acuerdo a las atribuciones Constitucionales que tiene el Congreso’.*¹⁰⁸

Acto seguido hizo su propuesta de integrantes de la comisión que estaría integrada por los diputados:

1. Julio César Valentín
2. Lidio Cadet Jiménez y
3. Juan Carlos Quiñones Minaya

Propuso, finalmente, que dicha Comisión presentara su informe en un plazo no mayor de 15 días. De inmediato se hicieron nuevas propuestas. El diputado Juan Carlos Quiñones

¹⁰⁷Ibidem.

¹⁰⁸Ibidem.

Minaya propuso que ambas propuestas fueran a Comisión. Pero hubo reacción negativa, como fue el caso de la diputada Rafaela Alburquerque:

“Presidente, yo lo que quiero es que me aclaren, porque yo tengo una confusión. Si usted envía la propuesta del Diputado Genao Durán y la propuesta del Diputado Quiñones Minaya a una comisión, entonces, no es lo mismo que aprobar la propuesta del Diputado Genao, porque después que la aprobemos no puede ir a una comisión. Después de aprobada lo que procede es formar la comisión de los Diputados que van a discutir el tema de fondo, el tema de recibir a los miembros de la Cámara de Cuentas, no refundir la comisión de Quiñones, porque para que se refunda tiene que ser que las dos vayan a comisión, no que se aprueben individualmente. Eso es lo que yo sé”.

Ante la inquietud de la diputada Alburquerque de González, el Diputado Presidente explicó lo siguiente:

“La resolución lo que está planteando es crear una comisión de Diputados que investigue las diferentes denuncias que se han hecho sobre la Cámara de Cuentas, que esa investigación sea en un plazo no mayor de 15 días, puede ser menos, y que establezca la pertinencia o no, una vez hecha la investigación, de evaluar una posible acusación formal ante el Senado, que eso lo decide el Hemiciclo. Entonces, ¡ya!, eso no tiene ciencia. Si aprobamos la resolución, vamos al próximo punto, y en el próximo punto lo que yo entiendo razonable es lo que pidió Quiñones, que vaya a la comisión, y entonces lo enviamos a la misma comisión y cuando venga el informe final éste será sobre las dos resoluciones, que tienen propósitos similares. ¿Se entendió?”.

Aclaradas las dudas, fue sometido a votación el proyecto de resolución del diputado Genao. Fue aprobado a unanimidad.¹⁰⁹ Todo parece indicar que en esa reunión no se tomó la

¹⁰⁹Ibidem.

decisión sobre la Comisión. El Presidente de la Cámara de Diputados tuvo designó la Comisión Especial, que no era tan pequeña como se pensaba inicialmente. Fueron designados los diputados: *Rafael Molina Lluberés, Presidente. Francisco Rosario Martínez, Plutarco Pérez, René Polanco Vidal, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Cristian Paredes Aponte, Radhamés Castro, Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, Fausto Marino Mendoza Rodríguez, Ana Quisqueya Lantigua de la Cruz, José Ricardo Taveras Blanco, Ángel Acosta Félix, Carlos Manuel Peña Batista, Agne Berenice Contreras Valenzuela y Eugenio Cedeño Areché, miembros.*

“INFORME DE LA RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS PARA QUE INVESTIGUE LAS DIFERENTES DENUNCIAS QUE SE HAN HECHO SOBRE LA CÁMARA DE CUENTAS.¹¹⁰”

A : *Lic. Julio César Valentín Jiminián.*
Presidente de la Cámara de Diputados.
Vía : *Secretaría General.*
Preparado por : *Comisión Especial.*
Presidida por : *Diputado RAFAEL MOLINA LLUBERES.*

Datos generales del informe

Presentado por : *Comisión Especial*
Idioma : *Español*
Descripción : *Resolución de la Cámara de Diputados
Mediante la cual se designa una Comisión de
Diputados para que investigue las diferentes
denuncias que se han hecho sobre la Cámara
de Cuentas.*
Fecha de edición : *24 de junio del 2008.*
Estado del Informe : *Aprobado por la Comisión y pendiente de
aprobación o rechazo del Pleno de los Diputados.*

¹¹⁰ACTA NÚMERO DIECINUEVE (19) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2008; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE (11) DE JUNIO DEL 2008.

Localización : HYPERLINK "<http://www.camaradediputados.gov.do>" <http://www.camaradediputados.gov.do>

A) Relación de Iniciativas y Procedimientos.

A.1. Considerando: *Que mediante la Resolución de la Cámara de Diputados, 05241-2006-2010-CD, iniciada por el Diputado Ramón Rogelio Genao, Vocero del Bloque del Partido Reformista Social Cristiano, el Pleno de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, designó una comisión especial integrada por los suscritos, bajo cuya responsabilidad quedó el estudio y consideración de la Resolución indicada y de la suscrita por el diputado Juan Carlos Quiñones Minaya del Partido de la Liberación Dominicana, ambas con el objeto de determinar la procedencia o no de un sometimiento a juicio político de los integrantes de la Honorable Cámara Cuentas de la República.*

A.2. Considerando: *Que una vez apoderada, dicha comisión inició sus trabajos en fecha 13 de junio del 2008, estableciendo como procedimiento lo siguiente:*

A.2.1. *Invitar de manera conjunta a todos los miembros de la Cámara de Cuentas, para informarles de la designación de esta comisión especial para la ejecución del mandato de la resolución de referencia.*

A.2.2 *Solicitar la entrega de Copias Certificadas de Todas las actas de las Sesiones celebradas por los miembros de la Cámara de Cuentas desde su designación hasta la fecha y un inventario de las auditorías practicada durante el mismo período.*

A.3. Considerando: *Que en fecha 16 de junio del año en curso, la comisión se reunió y en cumplimiento de la resolución, recibió al Pleno de la Cámara de cuentas de la República, notificándole durante dicha comparecencia los motivos de su apoderamiento y los alcances del mismo. Se procedió en consecuencia, a informarles el procedimiento que se seguiría para los interrogatorios correspondientes, determinando que se harían de manera individual y procediendo a*

interrogar de inmediato a los señores Lic. Andrés Terrero Alcántara, miembro Presidente, Lic. Henry Mejía Oviedo, miembro vicepresidente y al Lic. Adalberto Lora Ruiz, miembro; citando para el día siguiente a los demás integrantes.

A.4. Considerando: Que anexo al presente informe adjuntamos el acta de la referida reunión contentiva de los interrogatorios practicados a los miembros Terrero, Mejía y Lora, precitados. (Ver anexo 1).

A.5. Considerando: Que en fecha 16 de junio del año en curso, la comisión recibió al Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, notificándole durante dicha comparecencia los motivos de su apoderamiento y los alcances del mismo. Se procedió en consecuencia, a informarles el procedimiento que se seguiría para los interrogatorios correspondientes, determinando que se harían de manera individual y procediendo a interrogar de inmediato a los señores Lic. José Altagracia Gregorio, miembro Secretario, Lic. José A. Maceo, miembro, al Lic. Julio de Beras, miembro, Lic. Luís Yépez Suncar, miembro, Lic. Alcides Benjamín Decena Lugo, miembro y el Lic. Freddy Bolívar Almonte Brito, miembro.

A.6. Considerando: Que anexo al presente informe adjuntamos el acta de la referida reunión contentiva de los interrogatorios practicados a los miembros José Altagracia Gregorio, José Maceo, Julio de Beras, Luís Yépez Suncar, Alcides Decena Lugo y Freddy Almonte Brito, precitados. (Ver anexo No. 2).

A.7. Considerando: Que en la reunión celebrada en fecha 16 de junio del año en curso, se creó una sub-comisión, integrada por los diputados Radhamés Castro, René Polanco Vidal y Ángel Acosta, con la finalidad de realizar un descenso a la Cámara de Cuentas para profundizar las investigaciones, realizándose en el marco de dicho descenso, interrogatorios que se anexan al presente informe. (Ver anexo No.3).

A.8. Considerando: Que en la misma reunión fue designada una sub-comisión integrada por los diputados José Ricardo Taveras Blanco, Víctor Valdemar Suárez y Fausto Marino Mendoza, para la

revisión y cotejo de las actas aportadas por la Cámara de Cuentas, contentivas de las sesiones del Pleno de la misma.

A.9. Considerando: Que en fecha 19 de junio del año en curso, la comisión especial deliberó y aprobó el perfil del informe final a ser presentado al Pleno de la Cámara de Diputados, y a tales fines designó una sub-comisión, integrada por los diputados José Ricardo Taveras Blanco, Fausto Marino Mendoza, Ana Quisqueya Lantigua, René Polanco, Víctor Valdemar Suárez y Francisco R. Martínez, con el objeto de elaborar el informe preliminar. Se resolvió igualmente, dejar abiertas la investigación y se convocó para el día viernes 20 de los corrientes, a las 10:00 a.m., para recibir una comisión integrada por Participación Ciudadana y otras organizaciones de la sociedad civil, interesadas en depositar a la comisión documentos concernientes al proceso de que se trata.

B) Los Hechos

B.1. Considerando: Que en fecha 19 de diciembre de 2006, el Senado de la República, en virtud de las atribuciones que le atribuye el artículo 78 de la Constitución y el artículo 13 de la Ley 10-04 de fecha 20 de enero del 2004, designó, previa presentación de ternas a cargo del Poder Ejecutivo los integrantes de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y su bufete directivo, recayendo dicha designación en los señores:

8. Andrés Terrero Alcántara, Presidente
9. Henry Mejía Oviedo, Vicepresidente
10. José Altagracia Gregorio, Secretario
11. José A. Maceo, Miembro
12. Dr. Julio De Beras, Miembro
13. Lic. Luís Yépez Suncar, Miembro
14. Lic. Alcides Benjamín Decena Lugo, Miembro
15. Lic. Juan Adalberto Lora Ruiz, Miembro
16. Lic. Freddy Bolívar Almonte Brito, Miembro.

B.2. Considerando: Que en fecha 22 de diciembre de 2006, fueron debidamente juramentados y posesionados en sus respectivas funciones.

B.3. Considerando: Que en la sesión del pleno de la Cámara de Cuentas de la República, celebrada en fecha 4 del mes de enero del año 2007, aplazada para el Martes 9 del mismo mes y año, el Presidente “expuso la conveniencia de que el Pleno le otorgue facultad para escoger a los Directores y Encargados Departamentales que habrán de ser designados, como una forma de garantizar una gestión ética, eficiente, eficaz y transparente...”. Frente a esta solicitud se manifestaron en contrario los miembros: De Beras, Decena Lugo, Mejía, Lora y Gregorio, apuntando que se podían reservar a favor de la Presidencia los cargos más vinculantes y que los demás fueran sorteados o baloteados entre los miembros. (Ver anexo No.4, contenido de la Certificación No.20 del acta de la Sesión Ordinaria, d/f citada, No.01, páginas 14 y 15).

B.4 Considerando: Que en sesión de fecha 8 de febrero del año 2007, los miembros José Altagracia Maceo y José Gregorio, Secretario del Bufete Directivo, externaron quejas en el sentido de que el miembro Juan Alberto Lora Ruíz, a la sazón Coordinador del Comité de seguimiento de auditorías, había convocado una reunión con los auditores encargados departamentales para tratar asuntos relacionados con la elaboración del presupuesto para el año 2007, creando una subcomisión de auditoría sin el conocimiento de los miembros de la Comisión; produciéndose en el acto la renuncia a la Comisión del Licenciado José Gregorio y la sustitución del Licenciado Juan Adalberto Lora Ruíz de la presidencia del Comité de Auditoría siendo designado el Presidente Terrero Alcántara. Esta situación provocó el retiro del licenciado Juan Adalberto Lora Ruíz del Comité de Auditoría. (Ver anexo No.5, contenido de la Certificación No.24 del acta de la Sesión Ordinaria, d/f citada, No.05, página 5).

B.5. Considerando: Que en la sesión del pleno de fecha 16 de mayo del 2007, se discutió la revisión de la Resolución de fecha 18 de enero de 2007, que trata los incentivos de los miembros con el objetivo de ser revocados. En la referida sesión los miembros evidenciaron

serias divergencias con el Presidente del Pleno y externaron quejas contenidas en el acta, entre las que destacamos las siguientes:

“El Lic. Luis Yépez Sunca, manifestó que el Lic. Andrés Terrero Alcántara, no tiene las condiciones para presidir este Organismo, ya que al parecer no comprende que en los organismos colegiados prevalece el voto mayoritario; que como se ha dicho en esta reunión, la actitud del presidente ha sido enormemente dañina para las reputaciones de los demás miembros, hombres de reconocidas trayectorias profesionales y morales; que desde este momento no está animado a sentirse representado por él, debido a la profunda indignación que le ha provocado su actuación desconsiderada”. (Ver Anexo No.6, contenido del Acta No. 17, d/f 16-05-2007, pág. No.4)

B.6. Considerando: Que en la sesión de fecha 21 de junio de 2007, en ocasión del conocimiento de la correspondencia No.941 d/f 18 de junio de 2007, dirigida por el Dr. Octavio Lister Henríquez, Procurador General Adjunto, Director del Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa de la Procuraduría General de la República, mediante la cual solicitaba una auditoría a REFIDOMSA, el Dr. Alcides Benjamín Decena Lugo, expresó lo siguiente:

“Me abstengo de votar sobre la auditoría de REFIDOMSA, porque en la situación que se encuentra la Cámara de Cuentas debe hacer su trabajo de manera ordenada y sin bulla, dado el descrédito público en que nos sumieron actuaciones internas;...”

B.7. Considerando: Que en la sesión de fecha 18 de julio de 2007, en ocasión del conocimiento de los informes, el Lic. Henry Mejía Oviedo, miembro Vicepresidente, informó que el Comité de Licitaciones y Compras, discutió sobre la validez de un concurso por invitación abierta, para seleccionar la firma de auditores externos que se encargaría de la auditoría tecnológica del Departamento de Pensiones de la Secretaría de Estado de Hacienda y en la Tesorería de la Seguridad Social. En dicha sesión fue cuestionado el procedimiento sobre la base de que el proceso seguido no había contado con los términos de referencia, generando contradicciones entre los miembros que concluyeron con la aprobación del concurso referido.

B.8. Considerando: Que en la sesión de fecha 18 del mes de octubre del año 2007, el Pleno aprobó a unanimidad la propuesta formulada el 17 de septiembre del año 2007, por la empresa Price Water House Coopers, para la selección del Director General de Auditoría de ese Organismo, en base al “Perfil de Referencia” elaborado al efecto, bajo el costo de US\$5,000.00 (CINCO MIL DÓLARES), más impuestos por concepto de honorarios.

B.9. Considerando: Que en la sesión de fecha 15 de noviembre de 2007, en ocasión del informe presentado por el miembro Lic. Juan Adalberto Lora Ruíz, conjuntamente con el Lic. José Altagracia Maceo, sobre la reunión celebrada el día 14 del mismo mes y año, por el Comité de Seguimiento de Auditorías, el miembro Lic. José Gregorio ponderó lo siguiente:

“señaló que en la Cámara de Cuentas nunca se ha planeado una auditoría, y no se puede seguir gastando dinero realizando auditorías en aquellos ayuntamientos carentes de organización, es decir, que no llevan contabilidad, por lo tanto, no es posible planificar una auditoría; que una auditoría es un examen a las operaciones contables de una institución, y si no se tienen registros contables, no es susceptible de auditoría; las cosas hay que hacerlas en forma correcta y por lo tanto se debe planear adecuadamente el trabajo, y a esto hay que darle un giro, contemplarlo desde otro punto de vista; este Pleno lo único que puede exhibir como un logro es la Organización de la Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, celebrada recientemente, de la cual la Cámara de Cuentas fue anfitriona”.

B.10. Considerando: Que en la sesión de fecha 15 de noviembre de 2007, en ocasión del informe presentado por el miembro Lic. Juan Adalberto Lora Ruiz conjuntamente con el Lic. José Maceo, miembro, sobre la reunión celebrada el día 14 del mismo mes y año, por el Comité de Seguimiento de Auditorías, el Dr. ALCIDES BENJAMIN DECENA LUGO, miembro, expresó “que si no ha salido un informe, es responsabilidad del Pleno al no trazar pautas para hacer las cosas,” (Ibid. pág. 12, Ver Anexo No.7, contenido

de la Certificación No. 52 del Acta de Sesión Ordinaria No.33, d/f citada).

B.11. Considerando: Que en la sesión de fecha 13 de diciembre de 2007, en ocasión del informe presentado por el Lic. José Alta-gracia Maceo, Coordinador Provisional de la Dirección General de Auditorías, conjuntamente con el Lic. Juan Adalberto Lora Ruiz, sobre varias auditorías en curso el miembro secretario, José Gregorio, advirtió:

“.....si no se tiene un control de esos auditores es lógico que no se pueda obtener ningún resultado porque normalmente esos auditores tienen sus propias oficinas a la que le dedican mucho tiempo, y por lo tanto, el gasto que implica su contratación no se está pagando bien; hay que poner un control, hay que determinar el tiempo que deben dedicarle a la Cámara de Cuentas; el Presidente de la Cámara de Cuentas, en un programa televisivo, expresó que este Organismo está siendo objeto de una reestructuración y eso no es así, debido a que aquí sólo se improvisa”. (VER ANEXO No. 8--contentiva de la certificación No. 55, Acta No.36 d/f citada, Pág. 7).

B.12. Considerando: Que en la sesión de fecha 17 del mes de enero del año 2008, en ocasión de una propuesta del miembro CPA José Gregorio, el Pleno designó al señor Lic. Carlos Manuel Núñez Llano, como Director General de Auditoría. Esta propuesta contó con la oposición del Presidente, quien expresó las limitaciones del propuesto, que tiene una edad de 74 años, padece de diabetes y está siendo sometido a diálisis semanalmente, además de que, entendía que el Pleno debía esperar por los resultados de los trabajos de la Price Water House Coopers, entidad encargada de la selección de los candidatos a ser evaluados por Pleno y de que eso violentaba la filosofía expuesta en el Plan Estratégico de la Cámara de Cuentas, 2007-2010. (VER ANEXO No. 9 -contentivo de la Certificación No.57, Acta No.02 d/f citada, págs. 10 y 11).

B.13. Considerando: Que en fecha 18 del mes de enero del año 2008, el miembro Lic. Juan Adalberto Lora Ruiz, remitió una

comunicación a los restantes miembros de la Cámara de Cuentas, bajo el asunto de Violación de Agenda del Pleno, en la cual destaca la irregularidad del nombramiento del Director de Auditoría, Lic. Carlos Manuel Núñez Llano, externando al concluir lo siguiente: "... la aplicación de una "Resolución" que no haya cumplido los procedimientos aprobados por el Pleno, nos inhabilita para criticar, observar o recomendar a los auditados sobre las violaciones a las normativas y leyes vigentes en el país...". (VER ANEXO No. 10- Contentivo De La Certificación No. 58 del Acta No. 03, d/f citada, págs. No.7-10).

B.14. Considerando: Que en fecha 30 del mes de enero del año 2008, los miembros Lic. Henry Mejía Oviedo, Vicepresidente, José Gregorio, Secretario del Bufete, Dr. Alcides Benjamín Decena Lugo, Dr. Julio de Beras de la Cruz, Lic., José A. Maceo y Lic. Luis Yépez Surcar, remitieron una comunicación de respuesta a la anteriormente citada dirigida al Lic. Andrés Terrero y Juan Adalberto Lora Ruiz, en la cual acusan entre otras cosas, a la Presidencia de violar las normas de procedimiento ex profeso y de que los destinatarios partían de la idea de que "...las operaciones de la Cámara, principalmente a las auditorías, debe ser el resultado de las labores del personal que le merezca confianza individualmente a ustedes, al querer constituirse en árbitros de las operaciones con la Cámara y consideran que la Comisión de Auditoría y la Presidencia deben previamente acondicionar o cedacear, todo lo que debe saber y conocer el Pleno, siendo esta concepción una equivocación mayúscula, pues todo el personal debe ser de la confianza y elección del Pleno..." Además de defender la selección del Director General de Auditorías, Lic. Núñez Llano, los referidos miembros concluyen de la siguiente manera:

"Por último, la intensión chantajista que constituye la amenaza del Lic. Terrero, de acudir al Senado de la República si no se acata su deseo de revocación de la citada Resolución que designa al Director de Auditoría, revela de cuerpo entero la falta de respeto a sus iguales Miembros del Pleno, evidencia su falta de independencia y

refleja claramente un desconocimiento total de lo que es la Cámara de Cuentas, por quien supuestamente debe ser el primero en conocerlo, por lo que en este sentido no nos merece ningún comentario adicional y puede acudir donde le plazca, pues ya hemos tenido la experiencia de luchar contra aquellos que le han infringido daños a la Cámara y estamos preparados para seguir defendiendo en cualquier terreno la dignidad y el buen ganado crédito de los que formamos la Cámara de Cuentas". (ibid. Págs. 11-14).

B.15. Considerando: Que en la sesión de fecha 31 del mes de enero del año 2008, en ocasión de la mención hecha por el miembro Dr. Julio de Beras de la Cruz, sobre las correspondencias remitidas en fechas 12 y 13 de diciembre del año 2007, por el Presidente de la Cámara de Cuentas al Director de Persecución de Corrupción Administrativa, (DPCA), sobre el informe de fecha 29 de junio de 2001, relativo a la auditoría practicada al Programa de Subsidio GLP, el Pleno previo requerimiento formal del miembro Dr. Luis Yépez Suncar, aprobó un voto de censura contra el Lic. Andrés Terrero, Presidente de la Cámara de Cuentas. (ibid. Págs. 18-20).

B.16. Considerando: Que en fecha 21 del mes de febrero de 2008, el Lic. Juan Adalberto Lora Ruiz, miembro, remitió una correspondencia a los demás integrantes de la Cámara de Cuentas, en la que se queja incluso de inmiscuir su familia en asuntos de la Cámara y expresa entre otras cosas lo siguiente:

"Quiero externar mi total rechazo a la inclusión en la Agenda del Pleno del día de hoy 21 de febrero, de la solicitud de cancelación del señor Franklyn Pérez Martínez, Encargado de Transportación, quien llega a esta Institución de mi mano a ocupar una de las posiciones que en la rifa de empleos que celebramos a principio de nuestra gestión como Jueces de esta Cámara de Cuentas me correspondió a mi...

El que se lleven a cabo actos como los que solicita el magistrado Maceo podrían estar llevando a la Cámara a una gran crisis interna, donde la institucionalidad y el respeto se vayan al traste y podría

crearse una hecatombe de proporciones mayores cuyos daños sean irreversibles...” (Ver Anexo No.11, citado).

B.17. Considerando: Que en respuesta a la comunicación referida más arriba, el miembro Lic. José A. Maceo, suscribió en fecha 26 de febrero del mismo año, otra comunicación en la que, después de responder al Lic. Lora Ruiz sus consideraciones, invita a todos a la realización de un diálogo sincero, donde se proceda a una evaluación crítica y autocrítica, en el cual se avoquen a buscar las soluciones a los problemas que los afectan. (Ver Anexo No.12, Contentivo De La Certificación No. 62 del Acta No. 07, d/f citada, pág. No. 16-17).

B.18. Considerando: Que en la sesión de fecha 6 del mes de marzo del año 2008, en ocasión del conocimiento de la cancelación del Lic. Félix C. Colón Peña, Encargado de Compras, Ramón Díaz Rodríguez, Encargado de Almacén y Ronny Guzmán, Digitador del Departamento de Compras; sugeridas por el miembro Luis Yépez Suncar, el miembro Henry Mejía Oviedo, anotó que votó positivo por la propuesta del Lic. Yépez Suncar, sobre la cancelación del señor Ramón Díaz, muy a su pesar, por conocer la integridad del mismo, al tiempo que el presidente Terrero consideró dicho despido como una exageración porque no es justo cancelar a un jefe de Departamento por las acciones de un empleado del mismo. El presidente además, manifestó “...su extrañeza sobre esta propuesta, ya que esa posición le corresponde, de aquel sorteo de puestos y que éste fue intercambiado por el Lic. José Altagracia Maceo...” (Ver anexo No.13, contentivo de la Certificación No. 62, del acta No. 07 d/f citada, págs.11-12).

B.19. Considerando: Que en la sesión de fecha 17 del mes de abril del año 2008, en ocasión de la propuesta sugerida por el miembro Lic. José Altagracia Maceo, sobre la designación como corredor de seguros la empresa Met Broker, S. A., para todas las pólizas de seguro existentes en la Cámara de Cuentas, se produjo la oposición del presidente, bajo el alegato de que no había presentado dossier que la acredite. La propuesta de Maceo fue secundada por el vicepresidente

Mejía Oviedo y otros miembros del pleno. Por el contrario, el Lic. Lora Ruiz, propuso que se licitara dicha contratación de servicios. Sometidas a votación, el pleno aprobó la moción presentada por Maceo. (VER ANEXO No.14, Contentivo De La Certificación No. 65 del Acta No. 10, d/f citada, págs. No.17-22).

B.20. Considerando: Que en la misma sesión, se conoció sobre la solicitud de contrato que contiene el convenio internacional del Programa de Apoyo Institucional a la gestión de Finanzas Pública (PAIFP) con el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo. El Lic. José Altagracia Maceo cuestionó que este programa tuviera una cuenta manejada por el Presidente y el Asesor del programa señor Ulises Guardiola, proponiendo la suspensión inmediata de las operaciones o manejo de la cuenta No.0102509263-08 entre otros pedimentos, lo cual fue aprobado por la mayoría del pleno, en virtud de lo cual, al momento del conocimiento de este informe se encontraba congelada. (Ibid. Págs.21-25).

B.21. Considerando: Que la suspensión de la cuenta provocó subsecuentes comentarios y oposiciones del Presidente y del miembro Lic. Lora Ruiz sobre la base de que el programa de cooperación de la Unión Europea corría riesgo de ser suspendido. (VER ANEXO No.15, Contentivo De La Certificación No. 66 del Acta No. 11, d/f 24 de abril del 2008, pág. No.5).

B.22. Considerando: Que mediante comunicación 000324 de fecha 28 de abril del año 2008 el Presidente de la Cámara de Diputados, Lic. Julio César Valentín Jiminián remitió la resolución mediante la cual fue desaprobado el informe de la Cámara de Cuentas para el año 2006, en virtud de que el mismo fue remitido con errores y omisiones, entre otras inexactitudes e incumplimiento de procedimientos, en violación a disposiciones legales tales como las leyes No. 10-04, del 20 de enero del 2004 y No. 17-06, No. 166-03, del 6 de octubre del 2003, que modifica la No. 17-97 del 15 de enero de 1997. En respuesta a dicha comunicación, la Cámara de Cuentas, aduce, entre otras cosas, fundamentalmente, que el informe

corresponde a la gestión anterior de dicha Cámara, que su propia auditoría estaba sometida a licitación y que tenían limitaciones presupuestarias. (Ver Anexo No. 16).

B23. Considerando: Que, en fecha 21 del mes de mayo del presente año, en la celebración del 153 Aniversario de la Cámara de Cuentas, al final de la homilía celebrada en tal ocasión en la Catedral Primada de América, el Lic. Andrés Terrero, presidente, pronunció un discurso en el cual pidió:

“... al Santísimo Padre y creador del universo sostener nuestra firme voluntad de no ceder ante las tentaciones, celadas, obstáculos y agresiones que continuamente se anteponen ante el recto proceder que debe normar la conducta de quienes ejercemos la elevada responsabilidad de fiscalizar el idóneo manejo de los recursos económicos y fiscales de la Nación...

Acogota el sentimiento la desesperada intención de lucrarse del interés colectivo y la ruín proclividad al ventajismo y la falta de escrúpulo entre quienes deben ser guardianes de lo común...

Muy frecuentemente se han producido y se producen apandillamientos cómplices, contrarios a toda ética y al interés supremo de nuestros conciudadanos, difícilmente comprobables cuando se les escruta a posteriori...” (Ver Anexo No. 17).

B.24. Considerando: Que en reacción a dicho discurso se produjo una carta fechada el día 23 del mes de mayo del año 2008, en la cual, siete de los nueve miembros reclamaron al presidente por las imputaciones contenidas en su discurso de la Catedral. En dicha comunicación, los miembros suscritos, imputan y cuestionan al presidente Andrés Terrero, entre otras cosas, lo siguiente:

- > Falta de liderazgo y ascendencia sobre el cuerpo
- > De recurrir frecuentemente a la dilucidación pública de los problemas internos.
- > De no haber acertado en ninguna auditoría.
- > Falta de gerencia y centralizada.
- > Administración deficitaria.

> Emitir doble correspondencia al Departamento de Persecución a la corrupción administrativa en el caso del programa de subsidio al GLP, asumiendo en una de ellas que no existían irregularidades que comprometían responsabilidad penal.

> De mantener una cuenta bancaria con fondos internacionales de manera oculta y que la misma era firmada con un empleado de la Cámara y no por el secretario de bufete directivo.

> Que se asigna casi la totalidad de los viajes internacionales sin delegarlos en otros miembros.

> De hostigar empleados que se han visto precisados a renunciar.

> De contratar personal con el supuesto propósito de entrenar los miembros para jugar golf.

(Ver Anexo No. 18.).

B.25. Considerando: Que las contradicciones de los miembros de la Cámara de Cuentas a que se viene refiriendo el presente documento, llegaron a un nivel tan agudo, que la misiva referida más arriba expresa entre otras muchas cosas lo siguiente:

“Ha llegado el momento luego de su lamentable discurso, de poner los puntos sobre las íes, de quitar los antifaces de rostros como el suyo, de decir al pan pan y al vino vino, ya que personas perversas y llenas de resentimiento en su corazón, sociópatas o sicópatas sociales, que como usted solo utilizan su tiempo para destruir, intrigar, chismear, mentir, indisponer y disociar”. (Ibid. Pág. 2).

B.26. Considerando: Que en su sesión de fecha 29 de mayo del presente año 2008, en ocasión de la discusión de la correspondencia de que se trata más arriba, el miembro Alcides Benjamín Decena Lugo expresó:

“... Recordó que el presidente trajo al anterior Director de Auditoría, HENRY BATISTA, quien no solo se dio a la tarea de arreglar y maquillar auditorías, sino que llegó a boicotear el suministro de informaciones a los Miembros, y recalcó al Presidente que diga aquí en qué forma el DR. ALCIDES BENJAMÍN DECENA LUGO se ha apandillado; que actualmente la Cámara de Cuentas no es ejemplo

de nada, porque aquí hay un desorden privado: en un año y pico no se puede exhibir nada, porque el comportamiento del Presidente ha desacreditado a la Cámara de Cuentas, y se sabe que en repetidas ocasiones ha dicho que no le importa la suerte de la Cámara de Cuentas, con lo que ha traicionado a este Organismo, y más aún, se ha desacreditado a sí mismo como Presidente de la Cámara". (VER ANEXO No. 19, Contentivo De La Certificación No. 69 del Acta No. 14, d/f 29 de mayo del 2008, pág. No.16).

B.27. Considerando: Que de la misma acta citada más arriba, se puede apreciar en la discusión que era el Presidente Terrero el que le escribía al miembro José Gregorio, que sufre de problemas de audición, las incidencias de las sesiones, lo cual dejó de hacer por las dudas expresadas por el miembro Luís Yépez Suncar sobre la fidelidad de las notas explicativas del presidente al miembro GREGORIO. (Ibid. Pág. 17).

B.28. Considerando: Que esta Comisión Especial procedió a interrogar a todos y cada uno de los miembros de la Honorable Cámara de Cuentas de la República, de cuyos interrogatorios pudo colegir lo siguiente:

Lic. Andrés Terrero Alcántara, Presidente de la Cámara de Cuentas.

1. Falta de liderazgo.

"Entonces, si yo aborto esa reunión iba a ocurrir lo que ocurrió que ustedes van a ver en el acta donde en un día en particular yo suspendí el pleno después de haber iniciado porque se me quería imponer un punto en la agenda que no era, ni prudente ni decente, ni quizás ético y yo digo que había, que estaba ocurriendo un asalto a la presidencia y dejaba por terminada la sesión y la cerré.

El magistrado Yépez Surcar, le dijo al vicepresidente que iniciara la sesión, que asumiera la presidencia, totalmente ilegal, porque el reglamento dice que eso no se puede hacer, pero hay una intención de modificación del reglamento que se hizo en una oportunidad posterior al problema de los aumentos de sueldos en el cual en

mi ausencia estando yo en los Estados Unidos se modificó entre comillas el reglamento y digo entre comillas porque para modificar el reglamento de cualquier ley de un órgano colegiado tiene que estar la matrícula completa”.

“Presidente tenemos que aumentarnos el sueldo. Quien le dice eso. José Gregorio y yo le digo ¿Qué? Bueno, se pusieron a barajar, barajar, barajar, yo nunca he puesto ese tema en la agenda, nunca oigan bien señores, nunca he puesto ese tema en agenda, nunca y me obligaron a ponerlo el 18 de enero, Ordenándome en el pleno, no en mi oficina, porque ni siquiera me mandaron a alguien con una nota, que diga presidente ponga este tema para mañana”.

2. Falta de transparencia y comunicación.

“En octubre del 2007, óigame bien, llegan 4.3 millones de pesos a la cuenta, una cuenta que se abrió, esa cuenta no es de la Cámara de Cuentas, es una cuenta de ese proyecto manejado por la Comunidad Europea, esa cuenta la abre la comunidad Europea con la Secretaria de Estado de Hacienda, a través de la coordinadora, que es María Felicia Gutiérrez, que es la coordinadora de proyectos. Esa cuenta firman 5 personas; el Ordenador de Lome, Onofre, firma uno de los ejecutivos de la firma internacional del señor Martinami, firma el presidente de la Cámara de Cuentas, como administrador del proyecto.

El empleado de la Cámara de Cuentas es el que va a llevar los registros del proyecto y el proyecto dice que tiene que firmar esa persona porque es el que está involucrado junto con el administrador adjunto, pero todos los desembolsos, 1 centavo debe ser autorizado por la Comunidad Europea. Entonces, dicen mis amigos colegas del pleno que descubrieron un día que yo manejaba una cuenta a escondidas. Quizás hay gente en el pleno que pensaba que si se podían usar antojadamente. Y ustedes verán un acta que alguien dice; “el presidente dice que es un riesgo bloquear los fondos, porque si se bloquean los fondos ese proyecto se puede ir de la Cámara de Cuentas”, se llevan los recurso que son de ellos y el proyecto no avanza. Y yo digo, porque

dice el presidente que es un riesgo bloquear los fondos, porque el pleno resoluto bloquear los fondos porque dijeron que el presidente tiene una cuenta a escondidas y yo di todas las explicaciones ese día en el pleno, todas las explicaciones. No, no, no se paró uno dijo, resolución, bloquear los fondos, uno, dos, incautar todos los papeles de trabajo, los papeles para bloquear la cuenta. Incautar, oiga la palabra, incautar y tres el auditor interno que tome las medidas fraccionarias para el presidente. Yo dije, señores hay un riesgo y hubo uno que dice: “oigan lo que dice el presidente que hay un riesgo de que si bloqueamos los fondos se van a llevar el proyecto”. Total, si no lo podemos usar que se lo lleven, una evidencia de que quizás se querían utilizar para otro propósito que yo no lo iba hacer. 4.3 millones de pesos ahí está en el informe de auditoría del auditor interno que revela desde octubre del 2007 hasta el día de hoy cuantos se han usado de la cuenta”.

“Y yo llamo a Lister y le digo: Ayer le mande un informe a su requerimiento yo quiero, el presidente, retirar la carta que le mande para mandarle otra carta con el mismo número, óigame bien, retire el archivo e hice lo siguiente: Hice una carta diciendo igual y le puse, dicho informe no incluye violaciones que comprometa la responsabilidad penal de ningún funcionario. ¿Por qué? Porque el informe no tiene ninguna irregularidad, el que hizo la Cámara de Cuentas del 2001. Lo único que yo hice fue que en el cuerpo de la carta le puse que según el informe de auditoría no había irregularidades que comprometieran de ninguna responsabilidad penal de ningún funcionario”.

3. Acción deficitaria.

“Hace más de un año que el procurador fiscal de Santiago fue a mi despacho y yo lo recibí a él con una carta pidiendo la auditoría de 4, 5 o 6 juntas municipales y ayuntamientos de la provincia de Santiago.

Esos expediente comenzaron, diríamos, póngale que 4 o 5 meses más adelante por asunto de debilidades de recurso humanos, lo que fuere y yo vi que el dio unas declaraciones de que era una aberración

de que la Cámara de Cuentas, no había entregado los informes. Yo le respondí públicamente diciéndole que las auditorías no se habían entregado porque no las habían terminado y ya yo creo que estamos en esta semana emitiendo los borradores a los respectivos síndicos para la discusión del informe que la ley prevé que le den 10 días laborables para que responda las irregularidades encontradas.

Pero de verdad hay muchas auditorías que nosotros le cantamos el cumpleaños, y eso yo soy un profesional de la auditoría, eso no es posible”.

Del interrogatorio practicado LIC. HENRY MEJÍA OVIEDO, vicepresidente de la Cámara de Cuentas de la República, se pudo colegir que hubo mala conducta en el ejercicio de sus funciones:

1. Conflicto ético.

“Yo soy el Presidente de la Comisión de Compras que está compuesta por tres magistrados, el Director Administrativo el de Análisis presupuestario y la Directora Financiera, es un Comité que está establecido, ese comité se reúne y analiza las compras que se solicitan, entonces ese comité actúa.

Desde que llegamos, se designaron las comisiones y ese comité funcionó, siempre fue una persona encargada de compras que estuvo ahí, estuvo en el comité. Hace aproximadamente un mes, dos meses, más o menos si mal no recuerdo, ese encargado de compras y el encargado de almacén tuvo dificultades por algo del almacén y el pleno decidió cancelarlos, un asunto de unas cámaras creo que fue. Se hizo una investigación la gente de seguridad, el del almacén se canceló y el jefe de compras.

Se abrieron las propuestas y un joven, tiene una relación sentimental con mi hija aplicó y el pleno lo aprobó. Tiene exactamente alrededor de algunos 15 o 20 días”.

“El Presidente sometió la designación del señor Jorge Quezada, en el cargo de Encargado de Compras, en sustitución del señor Félix Confesor Colón Peña, con sueldo de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (RD\$35,400.00) mensual, aclarando

que se trata de una posición intercambiada con el LIC. JOSÉ ALTAGRACIA MACEO, por lo que a su entender no ameritaba ser conocido por el Pleno. Sometido a votación este punto obtuvo solo 3 votos a favor”.

2. Violación al reglamento en el ejercicio de sus atribuciones.

“El Presidente cerró la sesión y el Pleno, abrió la sesión y continuamos la agenda. Yo entiendo que con todos estos problemas Andrés, siempre ha sido el Presidente de la Cámara y en mi caso siempre lo he respetado. Yo no veo que en ningún momento, en ningún escenario Andrés fuera de la Cámara; siempre ha actuado como Presidente”.

Del interrogatorio practicado LIC. JUAN ADALBERTO LORA, Miembro de la Cámara de Cuentas de la República, se pudo colegir que hubo mala conducta en el ejercicio de sus funciones:

1. Falta de transparencia y violación a los principios éticos.

“Los cargos fueron distribuidos, mediante un sorteo, fueron seleccionados, los miembros del Pleno se juntaron y así se hizo la distribución de los cargos de los diferentes departamentos de la Cámara de Cuentas. Por ejemplo, a mí me tocó el Encargado de Transportación”.

2. Violación a la ley 340-06, sobre contrataciones de obras y servicios Públicos.

“Aquí también se suscita una discusión entre el Lic. Maceo y el Lic. Lora Ruiz, donde dice el Lic. Maceo, en otro caso diferente al de los seguros, pero volvemos a contrataciones públicas sin la debida licitación, donde el Lic. Maceo dice:” Que a Lora Ruiz se le remodeló su oficina: sin licitación y que además fue hecho por un hijo de su esposa, cosa que se desconocía”.

Del interrogatorio practicado LIC. JOSÉ ALTAGRACIA GREGORIO, Secretario de la Cámara de Cuentas de la República, se pudo comprobar que hubo mala conducta en el ejercicio de sus funciones:

1. Incumplimiento al ejercicio de sus funciones.

–Ahora, yo no fui a la Cámara de Cuentas hacer auditorías, yo no fui a la Cámara de Cuentas a supervisar auditorías, yo no fui a

la Cámara de Cuentas a meterme en el área de auditorías. Porque de la única manera que la Cámara de Cuentas puede hacer los trabajos independiente en las instituciones es cuando mentalmente sus órganos de auditorías estén independientes de los jueces.

–El Lic. José Gregorio señaló que no conoce la labor de los asesores, quienes debieron rendir el informe cada 15 días y el Presidente de la Cámara indicó que los asesores están rindiendo una buena labor y hasta cumplen horario extraordinario. (Ver Certificación No.59, d/f 7-02-2008.)

2. Violación a la ley de Austeridad.

–El presidente de la Cámara de Cuentas, declaró que el promotor de la solicitud del aumento del sueldo de los miembros de la Cámara de Cuentas, formal fue el LIC. JOSÉ ALTAGRACIA GREGORIO. Un día después de la toma de posesión.

Del interrogatorio practicado LIC. JOSÉ ALTAGRACIA MACCEO, Miembro de la Cámara de Cuentas de la República, se pudieron coleccionar las siguientes faltas:

1. Violación a la ley 340-06, sobre contrataciones de obras y servicios públicos.

–Propuso que se contratara la compañía de seguros Mell Brokers, sin el procedimiento correspondiente.

2. Violación del artículo 10 de la ley No.1004, Sobre Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

“Primero yo dije que por las elecciones habían auditorías que no han salido que deben salir pero que no salieron porque no se podía decir en las elecciones, porque hacía daño en la campaña.

Yo dije que van a salir alrededor de 90 auditorías y que de ahí se van a caer altares, eso fue lo que yo dije. Pero, por ética profesional yo no puedo decirlo así tan fácil”.

“Admitió que en las auditorías que ha hecho la actual Cámara de Cuentas hay corrupción, debiendo estos enviarlas a los organismos correspondientes y no dejar de cumplir con su deber por estar en proceso electoral”.

Del interrogatorio practicado Dr. JULIO DE BERAS, Miembro de la Cámara de Cuentas de la República, se pudieron colegir las siguientes faltas:

1. Incumplimiento al ejercicio de sus funciones.

Se pudo comprobar que la participación del Dr. Julio de Beras, es parte del grupo que se aglutinó para enfrentar la gestión del Presidente de la Cámara de Cuentas y se evidencia en la forma de apoyo a trabajos incompletos de las auditorías ejecutadas en la región Este del país. (Ver interrogatorio).

“Declaró: Que resultaba muy extraño para mí que hubiera una cuenta sobre todo en euros y que no la conociera el pleno, que para mí eso era muy extraño. Y mucho más que la firmara una persona que no fuera el secretario porque quien debe firmarlo es el secretario y no un empleado”.

2. Desconocimiento de sus atribuciones.

En el curso de sus declaraciones admitió que desconoce el Reglamento de la Cámara de Cuentas.

Del interrogatorio practicado al LIC. LUÍS YÉPEZ SUNCAR, miembro de la Cámara de Cuentas de la República, se pudo comprobar que hubo mala conducta en el ejercicio de sus funciones:

1. Falta de transparencia y violación a los principios sobre contratación de servidores públicos.

1. “En el transcurso del interrogatorio el referido declaró que el método de la rifa para cubrir los encargados de departamentos era el más justo, siendo los nueve miembros de igual categoría, lo que evidencia que el miembro Luis Yépez Sunca no admite la superioridad en el manejo de los cargos del Presidente de ese organismo, Andrés Terrero Alcántara”.

2. El nombramiento del Encargado de Compras, produjo una nueva fase de conveniencias, pues el miembro Yépez Sunca, propuso al señor Omar Castellano, ante una petición del vicepresidente, Henry Mejía, siendo esta propuesta el resultado de un favor por los excesos de participación del vicepresidente. El Pleno de la Cámara

designó al Encargado de Compras, vinculado a una hija del vicepresidente Mejía. El miembro Yépez Suncar, declaró además, que no conocía personalmente a la persona que recomendó como Encargado de Compras.

2. Acción excesiva en las decisiones del Pleno.

En los interrogatorios practicados al Presidente de la Cámara de cuentas, éste confirmó que el miembro Luís Sebastián Yépez Suncar, impuso su criterio en torno al aumento de sueldo y para ello contó con el apoyo de la mayoría del Pleno, sin previa comunicación.

En relación al documento que firmaron 7 miembros de ese órgano, el miembro Luís Yépez Suncar, asume la paternidad del mismo. Así mismo, planteó que ese documento no establecía ningún tipo de ofensa que se trataba de un documento interno y que el Presidente había contestado.

El Lic. Yépez Suncar, expresó lo siguiente:

“Según el argot popular, puerco no se rasca en la javilla y el ser Terrero como conoce bien de la bonomía de quienes integramos este Cámara de Cuentas, por eso abusa y hace lo que hace. No comparto lo que dijo el Lic. José A. Gregorio en el sentido de que aquí se ha trapeado el piso con el señor Terrero, lo que ha sucedido es que aquí se han dicho muchas verdades, me identifico con la carta porque es evidente que el goza con sus actuaciones perversas, la carta recoge los sentimientos de los firmantes diciéndole de frente, de manera frontal los agravios”.

Del interrogatorio practicado al LIC. ALCIDES DECENA LUGO, miembro de la Cámara de Cuentas de la República, se pudo comprobar que hubo mala conducta en el ejercicio de sus funciones:

1. Falta de lógica y sentido común.

De sus declaraciones se desprende su afirmación en el sentido:

“Excúseme el atrevimiento cuando como abogado yo le digo que la Cámara de Cuentas no existe y digo que la Cámara de Cuentas es una ficción como usted mismo lee en la Constitución habrá una Cámara de Cuentas integrada por no menos de 5 miembros de ahí

que el legislador la integración de la Cámara son esas personas esa es mi tesis”.

2. Desconocimiento de la función de la Cámara.

Del interrogatorio practicado al Lic. Alcides Decena Lugo, este confirma la existencia de 90 auditorías que no se dieron a conocer y afirmó que no participó con ningún compañero en acordar retener auditorías. “Nosotros somos nueve cabeza y ahí es donde está la belleza de esto, en un organismo colegiado cada uno piensa a su manera. Todas esas cabezas tienen que converger en una idea común”.

3. Falta de aplicabilidad del precepto legal.

Del interrogatorio se infiere que la Cámara de Cuentas aplicó de manera selectiva el artículo 56 de la Ley 10-04, lo que evidencia mala conducta en el ejercicio de sus atribuciones. Así mismo el miembro de la Cámara de Cuentas el Lic. Alcides Benjamín Decena Lugo, expresó que desconocía la puesta en ejecución de pedir fuerza pública y lograr incautar documentos para fortalecer el concepto de las auditorías.

Del interrogatorio practicado al LIC. FREDDY ALMONTE miembro de la Cámara de Cuentas se desprende que cometió mala conducta en el ejercicio de sus funciones:

En el interrogatorio practicado este respondió lo siguiente: Freddy Almonte: Bueno, mire, yo quiero decirle que yo no he votado, siempre me he mantenido al lado de la institucionalidad, mi único error en la Cámara de Cuentas, fue haber firmado esa carta, yo fui de los firmantes de los siete, y lo admito y lo hice en un momento, que le digo, no me acuerdo, no puedo decirles a ustedes que ahora mismo que estaba en mis cabales porque estábamos afectados por unas palabras que había conocido el Presidente.

Si, y aparte de eso, se tergiversaron muchísimas cosas y el procedimiento se fue al suelo. Porque nosotros habíamos aprobado, para evitar ese tipo de diatribas y asuntos de intereses, de que yo propongo a fulano, yo fui el proponente de que se sometiera a un concurso público y que ese concurso público fuera regido por una de las instituciones que tiene que ver con la...KPMG, y yo fui el proponente de eso solución,

porque estábamos viendo que habían algunas personas que querían formar parte de la dirección de auditoría y entonces habían otros que también querían, y para evitar ese tipo de cosas, yo propuse eso.

Desconocimiento de atribuciones:

Ha quedado plasmado que por una falta de los miembros del pleno presentaron una oposición a la cuenta del Programa de Modernización financiado por la comunidad económica Europea. El miembro Freddy Almonte, expresó que existe una mala interpretación en el Pleno que desconocía la existencia de la cuenta, atribuyéndole debilidades en el aspecto de la comunicación al presidente Terrero.

C. Exposición de Motivos:

C.1. Considerando: Que el 10 de noviembre del 2000, atendiendo a la necesidad de contribuir al fortalecimiento de la alta función de vigilancia de los fondos públicos así como de mejorar el desempeño legislativo, se suscribió Programa de Reforma y Modernización del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas, mediante el Programa BID No. 1258/OC-DR, el cual inició su ejecución el 1 de abril de 2001, y debía concluir el 30 de marzo de 2004. El valor de este programa fue de US\$28, 000,000.00, los cuales se distribuían de la siguiente manera: un aporte de 22.3 millones del Banco Interamericano de Desarrollo; una contrapartida de 4.6 millones de parte de ICDF de Taiwán y otra contrapartida de 1.1 millones del Gobierno dominicano.

C.2. Considerando: Que a través de esta iniciativa se llevaron a cabo intervenciones puntuales en áreas consideradas estratégicas para el fortalecimiento institucional de las entidades beneficiadas. Entre los ejes desarrollados se encuentran los siguientes atendiendo a su importancia operativa y estratégica:

- > Fortalecer las áreas de administración y desarrollo informático;*
- > Fortalecer el rol de control y supervisión de la Cámara de Cuentas;*
- > Formular y concertar un marco legal regulador de las responsabilidades de control gubernamental de la Cámara de Cuentas y su independencia para ejercer sus funciones con objetividad y equidad;*

> *Formular un Plan Estratégico Institucional y un nuevo diseño orgánico;*

> *Dotar de infraestructura y equipamiento, apoyo tecnológico y capacitación para el funcionamiento de los nuevos sistemas de recursos humanos;*

> *Desarrollar las Guías técnicas, manuales de auditorías, programas de capacitación profesional y de informática dirigidos a incrementar la capacidad institucional en el control fiscal nacional.*

C.3. *Considerando: Que después de varios años de ejecución del proyecto se alcanzaron los siguientes objetivos:*

> *Promulgación de la Ley 10-04 y su reglamento que instituye junto a la independencia presupuestaria la nueva y moderna concepción para la auditoria de gestión, el control preventivo y la supervisión continua de los fondos públicos. Este proceso fue acompañado de talleres de capacitación, foros de discusión y participación activa de la sociedad civil organizada;*

> *Gestión financiera, gerencia interna y auditoria de la Cámara de Cuentas;*

> *Plan estratégico realizado y puesto en marcha;*

> *Manuales de Recursos Humanos, Gestión Financiera y Plan de Capacitación de funcionarios;*

> *Aprobación del Código de Ética del Auditor y del auditado.*

C.4. *Considerando: Que los resultados alcanzados al finalizar el proceso de implementación del Programa BID No. 1258/OC-DR permitieron el relanzamiento de la Cámara de Cuentas y mejorar el posicionamiento público respecto a su alto compromiso con la función fiscalizadora que le confiere la Constitución de la República.*

C.5. *Considerando: Que después de todo ese proceso de modernización, los actuales incumbentes asumieron el control de la Cámara de Cuentas, en las mejores condiciones que equipo alguno la haya recibido. Efectivamente, si bien es cierto que el actual estado de situación de la Cámara no es la ideal, especialmente en términos de recursos financieros, también es cierto que con los recursos existentes,*

los actuales miembros pudieron tener un mejor desempeño en sus funciones.

C.6. Considerando: Que ciertamente, tal como lo expresa en un documento titulado “LAS AUDITORÍAS QUE REALMENTE PUEDE HACER LA CAMARA DE CUENTAS”, elaborado por el Lic. Luis Yépez Suncar, en la actualidad la Cámara de Cuentas posee una nómina de auditores ascendente a 269, que dividido en equipos de 4 miembros, permiten la realización de 67 auditorías simultáneas, realizables en un período promedio de unos 3 meses, para un total anual de 268 auditorías al año. Partiendo de esta premisa y debido a que la Cámara sólo ha concluido 10 auditorías en 17 meses, lo que implica una efectividad de 3,7% anual, esta Comisión entiende que se trata de un desempeño insuficiente e injustificable.

C.7. Considerando: Que los miembros en general tienen un pésimo criterio sobre el cuerpo de auditores, el cual califican de deficitario en un 70% y lo citan como uno de los obstáculos para la eficiencia del organismo. Obviamente, en 17 meses de gestión no han hecho, como cuerpo, el esfuerzo de optimizar ese departamento de auditores lo cual evidencia que como equipo de trabajo no han mostrado la capacidad gerencial para revertirla, sea preparando su personal o, sustituyéndolo por personal calificado. Amén de todo ello las señales que han dado, evidencian que no han tenido la más mínima voluntad de mejorar dicha situación; esto se puede apreciar con la decisión que designó al Lic. Carlos Manuel Núñez Llano como Director del Departamento de Auditoría, que, además de que echó por la borda US\$5,000.00 dólares pagados a la firma Price Water House Cooper, contratada para auxiliar la Cámara para designar ese funcionario bajo determinado perfil, colocó ese departamento en una situación de ineficiencia grave, a un punto tal que es frecuente encontrar en las actas, críticas de varios miembros sobre la infuncionalidad del cuerpo, que a decir de Lic. José Gregorio, Secretario, lo único que pueden exhibir como logro en el tiempo que llevan es la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS.

C.8. Considerando: *Que, entre otras razones, los integrantes del pleno de la Cámara de Cuentas recurren también al argumento de falta de recursos para pagar a tiempo las dietas de los auditores y la no obtención de los documentos por parte de las entidades auditadas; como factores que inciden en el hecho de que no puedan cumplir con su rol institucional. No dudamos que la Cámara de Cuentas no cuenta con un presupuesto ideal, ciertamente, una labor eficaz requeriría de un presupuesto mayor, pero, en la actualidad, para fines de dieta, a juzgar por lo planteado por el Lic. Yépez Sunca en el documento recién citado, la Cámara requiere de 24 millones 120 mil pesos para fines de pago de dietas a sus auditores, partida que puede ser perfectamente especializada en un presupuesto global de más de 400 millones de pesos, sobre todo si se toma en consideración que éste es el objeto fundamental de su oficio y su razón básica de ser. La no obtención de documentos de parte de los auditados evidencia que incurrir en la falta de no disponer de los mecanismos que la ley pone en sus manos, estableciendo el desacato como una herramienta coercitiva para evitar estos males, pudiendo constatar esta comisión que tienen más de 80 entidades en desacato sin que se haya producido un solo sometimiento. Esos argumentos demuestran falta de una gerencia, incapacidad para establecer las prioridades financieras de la institución y por vía de consecuencia el pleno recurre a su propia falta como medio de defensa.*

C.9. Considerando: *Que Quejarse de falta de recursos no resulta ser tampoco un medio válido de defensa frente a la infuncionalidad del organismo, cuando uno de los miembros del pleno, CPA José Gregorio, se queja amargamente en la sesión del 15 de noviembre del 2007 de que se desperdician los recursos realizando auditorías en aquellos ayuntamientos carentes de contabilidad organizada. Igual queja expresa el miembro Dr. Decena Lugo, al expresar en la sesión del 15 de noviembre del 2007 "... que si no ha salido un informe, es responsabilidad del pleno al no trazar pautas para hacer las cosas".*

C.10. Considerando: *Que del análisis de las actas de las sesiones del pleno y de las declaraciones de los miembros en los interrogatorios*

practicados por esta Comisión Especial, se constata claramente que los mismos recurrieron al sistema de sorteo o bailoteo “para garantizar un reparto equilibrado y democrático de los cargos”. Esta modalidad fue confirmada por todos los miembros del organismo, con excepción del Lic. Henry Mejía Oviedo.

C.11. Considerando: Que tratándose de un órgano como la Cámara de Cuentas llamado a supervisar el adecuado manejo de las cuentas públicas y las sanas prácticas administrativas del Estado, en procura del apego a la Ley y a la ética “el sorteo” en cuestión, resulta una práctica perniciosa y dañina y no “un método democrático” como establece el miembro Luís Yépez Sunca, toda vez que se pone de manifiesto que dicho sorteo de puesto se realizó con espíritu de reparto personal (violación Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa), lo que devino en que los funcionarios nombrados de este modo debían lealtades personales y no institucionales, como se manifiesta en las discusiones que varias veces se suscitaron en el pleno, donde los miembros reclamaban la pertenencia de algunos cargos por haberles tocado en el sorteo.

C.12. Considerando: Que en ocasión de la contratación de una firma de auditores externos a la que se le asignaría un experticio tecnológico del Departamento de Pensiones de la Secretaría de Estado de Hacienda y en la Tesorería de la Seguridad Social, la licitación realizada por la Comisión de Licitaciones y Compras, fue cuestionada por haber sido realizada sin los términos de referencia, situación que fue admitida y no obstante, el pleno, procedió a su aprobación. En ésta como en todas las situaciones donde se planteaba la necesidad de procedimientos transparentes, se justificaba la decisión sobre la base de que urgía por razón de tiempo la decisión, pero esta Comisión Especial entiende que sobre esta base se violentó la transparencia en cada uno de los procesos cuestionados, situación de la que está llamada a ser paradigma la Cámara de Cuentas.

C.13. Considerando: Que una conducta parecida se puede apreciar en la sesión de fecha 17 del mes de abril del año 2008, en

ocasión de la propuesta sugerida por el miembro Lic. José Altagracia Maceo, sobre la designación como corredor de seguros la empresa Met Broker, S. A., para todas las pólizas de seguro existentes en la Cámara de Cuentas, se produjo la oposición del presidente, bajo el alegato de que no había presentado dossier que la acredite. La propuesta de Maceo fue secundada por otros miembros del pleno. Por el contrario, el Lic. Lora Ruiz, propuso que se licitara dicha contratación de servicios. Sometidas a votación, el pleno aprobó la moción presentada por Maceo. (VER ANEXO No. 20, Contentivo De La Certificación No. 65 del Acta No. 10, d/f citada, págs. No.17-22). Posteriormente, el Presidente Andrés Terrero propuso la revocación de la decisión adoptada al respecto sobre bases bastante atendibles que constan en el Acta No. 14 de fecha 29 de mayo del 2008, certificada bajo el No. 69, y el pleno evadió dicha revocación alegando derechos adquiridos y que se invitara a la entidad beneficiada a comparecer y explicar su situación. Esto último parece atendible, pero se produce no obstante el miembro Lora Ruiz haber hecho constar, previo requerimiento del miembro Yépez Sunca, que esto más que violar un derecho adquirido violaba las leyes 340-06 y 449-06 sobre contratación de bienes y servicios y el reglamento que la rige.

C.14. Considerando: Que, en fecha 12 de diciembre del año 2007, el Lic. Andrés Terrero, presidente de la Cámara de Cuentas, remitió un documento contentivo de una auditoría practicada al Programa de Subsidio al GLP. El día 13 de diciembre del año 2007, bajo la misma numeración y casi con el mismo texto, sustituyó la primera correspondencia conforme a lo establecido en el anexo no. 21, correspondencia a través la cual remitía el mismo documento de fecha 29 de junio del 2001, con la anotación de que el mismo no tenía ningún elemento que comprometiera responsabilidad penal. A instancias del miembro Yépez Sunca, el pleno aprobó un voto de censura al presidente. La Comisión Especial entiende que resulta reprochable esta duplicidad de documentación, aunque no tuviese una pretensión de beneficiar a los implicados en un expediente judicial, a

pesar de que la Cámara de Cuentas tiene perfecto derecho a informar sobre ello, la duplicidad de documentos resulta ser un gesto de difícil comprensión.

C.15. Considerando: Que resulta contraproducente el hecho de que de buenas a primeras, sin que se suscitara ningún incidente que lo justifique, al menos en los documentos que esta Comisión Especial ha tenido a la mano, en la sesión de fecha 6 de marzo del año 2008, a sugerencia del miembro Lic. Luis Yépez Sunca, se conoció la solicitud de cancelación de los señores Lic. Félix C. Colón Peña, Encargado de Compras, Ramón Díaz Rodríguez, Encargado de Almacén y Ronny Guzmán, Digitador del Departamento de Compras. Expresamos que es contraproducente especialmente por el hecho de que se cancelaba el Encargado de Compras, figura clave en la transparencia de toda institución.

C.16. Considerando: Que la situación no solo resulta extraña a esta Comisión, sino que, el propio miembro Lic. Henry Mejía Oviedo, vicepresidente, expresó su pesar al votar por la moción del Lic. Yépez Sunca sobre la cancelación del señor Ramón Díaz, porque entendía conocer la integridad de dicho funcionario. Fruto de esta situación, se designó un nuevo encargado de compras, designándose en lugar del titular saliente al señor Omar Castellano, el cual, esta honorable comisión ha podido comprobar que se reputa como sentimentalmente vinculado a una hija del miembro Henry Mejía Oviedo. La propuesta de este funcionario surgió del miembro Luis Yépez Sunca, quien declaró que hizo la propuesta a petición del miembro Mejía Oviedo, porque se estila en la práctica del Pleno que cuando un miembro interviene mucho, le pide el favor a otro que haga cualquier solicitud por él. (Ver Declaraciones del miembro Lic. Luis Yépez Sunca, Anexo No.22). (Violación Ley de Función Pública).

C.17. Considerando: Que del estudio de las diversas actas de las sesiones del Pleno de dicho órgano, así como de las respuestas a las interrogantes planteadas por esta comisión investigadora, del

discurso del Presidente de la Cámara de Cuentas pronunciado en fecha 21 de mayo de 2008, en la Catedral Primada de América, Santa María La Menor, de la carta de fecha 23 de mayo de 2008, dirigida al Presidente de la Cámara de Cuentas bajo la firma de siete de sus miembros, se evidencia un comportamiento colectivo e individual en los miembros de este órgano, alejado de la ética, lo que ha minado la credibilidad y fuerza moral ante la nación, de una institución cuya naturaleza, misión y vocación deben estar esencialmente comprometidas con los paradigmas de transparencia, manejo ético y de alta moralidad.

C.18. Considerando: Que en la sesión de fecha 17 de abril del 2008, a instancia del miembro José Altagracia Maceo, fue conocido un cuestionamiento sobre el contrato que contiene el Convenio Internacional del Programa de Apoyo Institucional a la gestión de Finanzas Públicas (PAIFP), con apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo, se cuestionó que este programa manejara una cuenta por parte del Presidente y el Asesor del programa, señor Ulises Guardiola, proponiendo la suspensión inmediata de las operaciones o manejo de la cuenta indicada, lo cual fue aprobado por el pleno. Que esa misma cuenta, que ha sido objeto de cuestionamiento por 7 de los 9 miembros en la correspondencia de fecha 23 de mayo de 2008, lo cual implica que no es cierto que los miembros del pleno desconocían su existencia. Lo grave de la situación es que por las contradicciones y ambiciones evidentemente personales existentes en la Cámara de Cuentas, el país pasara por la vergüenza de exhibir un órgano tan fundamental del Estado expresando diferencias de ese nivel, para nada compatibles con el nivel de madurez y profesionalidad presumidos en cada uno de sus miembros.

C.19. Considerando: Que el Congreso Nacional es el primer poder del Estado, depositario de la voluntad soberana del pueblo dominicano y que la Cámara de Cuentas de la República Dominicana constituye el soporte por excelencia en el ejercicio de su función fiscalizadora, facultad ésta que se vincula directamente proporcional al

desempeño del órgano rector de las auditorías y control de las cuentas nacionales, por cuanto el conjunto de negligencias y omisiones se contrae a una mala conducta de sus miembros.

*C.20. Considerando: Que cuando el Congreso Nacional devuelve un informe correspondiente al año 2006, con razones avaladas en la ley, resulta contraproducente que la respuesta de la Cámara de Cuentas se circunscriba al hecho de que el informe correspondía a una gestión anterior, violando el principio de la continuidad del Estado, y que, amén de las limitaciones presupuestarias habituales, su propia auditoria se encontraba sujeta a licitación, lo cual no consta siquiera en acta. No resulta comprensible el hecho de que, independientemente de la violación al principio de continuidad del Estado, se alegue que la propia auditoria, requisito que la ley exige, no completara el expediente. Aquí procede también el principio en latín: *Nemum auditur propriam torpitudinams allegans* (Nadie puede prevalerse de su propia falta).*

C.21. Considerando: Que al celebrar el 21 de mayo pasado el 153 aniversario de la Cámara de Cuentas, el presidente Andrés Terrero, en su calidad de presidente del Pleno, pronunció un discurso que irritó a los demás miembros, toda vez que éstos se dieron por aludidos cuando éste citó un apandillamiento en contra de la Cámara de Cuentas. La reacción no se hizo esperar mediante comunicación de fecha 23 de mayo del mismo año, anexa y cuyo resumen se hace constar más arriba. (Anexo no. 18).

C.22. Considerando: Que entre otros juicios de valor, imputaciones, acusaciones y epítetos de todo tipo, la correspondencia, para lamentable historial del país, expresa y contiene acusaciones en contra del presidente de la Cámara de Cuentas que le imputan ser un perverso, resentido, sociópata o psicópata social, destructor, intrigante, chismoso, mentiroso y disociador entre otras cosas. Las simples diferencias esbozadas bastan para configurar la falta grave o en su defecto, la mala conducta que requiere la constitución para la apertura de juicio político ante el Senado de la República.

D.) EL DERECHO:

D.1. Considerando: *Que de conformidad con las investigaciones realizadas por esta comisión, se ha comprobado que los miembros de la Cámara de Cuentas han violentado de manera reiterada las disposiciones de la Constitución de la República así como las leyes de Cámara de Cuentas No. 10-04, de Función Pública No. 41-08, de Compra y Contratación de Bienes y Servicios y Licitaciones No. 340-06, modificadas por la Ley 449-06, que los hacen pasibles de ser acusados por ante el Senado de la República.*

D.2. Considerando: *Que si bien es cierto que la ley 10-04 manda la elaboración de un reglamento que facilite la aplicación de la misma para el buen y sano funcionamiento de la institución, también es cierto que ningún reglamento está por encima de la ley. Como es el caso de la ley de referencia, cuyo artículo 20 atribuye funciones al presidente, las que el reglamento de aplicación en su artículo 7 delega al Pleno de la Cámara de Cuentas, creando un vacío de poder y una falta de autoridad administrativa.*

D.3. Considerando: *Que los artículos 78 y siguientes de la Constitución de la República establecen que:*

“Art. 78. Habrá una Cámara de Cuentas permanente compuesta de cinco miembros por lo menos, elegidos por el Senado de las ternas que le presente el Poder Ejecutivo.

Párrafo. La Cámara de Cuentas tendrá carácter principalmente técnico.

Art. 79. Sus atribuciones serán, además de las que le confiere la Ley:

- 1. Examinar las cuentas generales y particulares de la República.*
- 2. Presentar al Congreso en la primera legislatura ordinaria de cada año el informe respecto de las cuentas del año anterior.*

Art. 80. Los miembros de la Cámara de Cuentas durarán cuatro años en sus funciones”.

D.4. Considerando: *Que los Artículos 23 numeral 4 y 26 de la Constitución de la República Dominicana.*

“Art. 23-4: Son atribuciones del Senado:

4. Conocer de las acusaciones formuladas por la Cámara de Diputados contra los funcionarios públicos elegidos para un período determinado, por mala conducta o faltas graves en el ejercicio de sus funciones. En materia de acusación, el Senado no podrá imponer otras penas que las de destitución del cargo. La persona destituida quedará sin embargo sujeta, si hubiese lugar, a ser acusada y juzgada con arreglo a la ley.

El Senado no podrá destituir a un funcionario sino cuando lo acordare por lo menos el voto de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros.

Artículo 26: Es atribución exclusiva de la Cámara de Diputados ejercer el derecho de acusar ante el Senado a los funcionarios públicos en los casos determinados por el Acápite 5 del Artículo 23. La acusación no podrá formularse sino con el voto de las tres cuartas partes de la totalidad de los miembros de la Cámara”.

D.5. Considerando: Que el artículo 14 de la Ley de Cámara de Cuentas No. 10-04, establece que los miembros de la Cámara de Cuentas sólo podrán ser separados de sus cargos durante el ejercicio de su mandato por el Senado de la República, en virtud de decisión motivada, por incumplimiento de sus responsabilidades o por la comisión de graves irregularidades.

Por tanto, la comisión especial designada por el Pleno de la Cámara de Diputados de la República, para los presentes fines tiene a bien, RECOMENDAR COMO AL EFECTO RECOMIENDA al Pleno de los Diputados:

ÚNICO: De conformidad con las prescripciones del artículo 26 de la Constitución de la República, ACUSAR Y SOMETER por ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Presidente; Henry Mejía Oviedo, Vicepresidente; José Altagracia Gregorio, Secretario; José A. Maceo, Miembro; Julio De Beras, Miembro; Luís Yépez Sunca, Miembro; Alcides Benjamín Decena Lugo, Miembro; Juan Adalberto Lora

Ruiz, Miembro y Freddy Bolívar Almonte Brito, Miembro; a los fines de ser juzgados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Cámara de Cuentas No. 10-04, en sus artículos 14, 24, 26, 28, 30, 40, 43 y 56; de la Ley de Función Pública No. 41-08, de la Ley No. 449-06 que modifica la Ley 340-06, sobre Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios y Concesiones en el artículo 3, numeral 6 y el artículo 5 y las prescripciones del artículo 23, acápite 4 de la Constitución de la República, acusados de mala conducta y faltas graves en el ejercicio de sus funciones, atendiendo que la concatenación de hechos y circunstancias precedentemente enunciadas se tipifica en el rango constitucional". (sic)

Comisionados: Rafael Molina Llubes, Presidente. Francisco Rosario Martínez, Plutarco Pérez, René Polanco Vidal, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Cristian Paredes Aponte, Radhamés Castro, Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, Fausto Marino Mendoza Rodríguez, Ana Quisqueya Lantigua de la Cruz, José Ricardo Taveras Blanco, Ángel Acosta Félix, Carlos Manuel Peña Batista, Agne Berenice Contreras Valenzuela y Eugenio Cedeño Areché, miembros.

Firmado: Rafael Molina Llubes, Presidente. Francisco Rosario Martínez, Plutarco Pérez, René Polanco Vidal, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Cristian Paredes Aponte, Radhamés Castro, Fausto Marino Mendoza Rodríguez, Ana Quisqueya Lantigua de la Cruz, Ángel Acosta Félix, Carlos Manuel Peña Batista, Agne Berenice Contreras Valenzuela y Eugenio Cedeño Areché, miembros.

Después de la larga lectura del informe, el Concluida la lectura el Diputado Presidente quiso motivar y llamar la atención de los demás miembros de la Cámara presentes en tan trascendente sesión:

“Les voy a pedir a las Honorables Diputadas y a los Honorables Diputados, a quienes no quiero llamar por sus nombres, que por la importancia y trascendencia de la sesión del día de hoy ocupen sus curules. Le voy a otorgar, como es de rigor, la palabra en primer lugar al

Presidente de la Comisión Especial que ha tenido la responsabilidad de estudiar...

*“Yo voy a otorgar la palabra privilegiando naturalmente a integrantes de la Comisión y alternándolos con los voceros de los partidos políticos que pidan la palabra. Les voy a rogar paciencia, que prestemos atención, que nos sujetemos al tiempo debido. Yo creo que hemos llegado a un momento culminante de un acontecimiento poco visto en la historia dominicana, y quizás el caso más resonante fue el caso del ex-Síndico Manolín Jiménez, que en un solo día terminó el proceso; en esta ocasión han pasado varios días, se ha conocido, se han interrogado a los integrantes de la Cámara de Cuentas. Siempre entendí que los miembros de la Comisión Especial no debían emitir ningún tipo de juicio, no porque le invalidara, sino por una cuestión elemental de juicio común, de sentido común. Nunca la prudencia ha sido una compañera infausta del ejercicio de lo público, por el contrario, quien esté en lo público debe observar siempre el buen criterio o la virtud de la prudencia, de la discreción, sin faltar a la transparencia y a la honestidad. Yo les ruego que obremos con la mayor sensatez y sentido de justicia al momento de abordar este tema. Les ruego también que hagamos los esfuerzos humanos para guardar la compostura, el buen comportamiento, que tratemos de permanecer en nuestras curules y prestar atención a nuestros queridos colegas. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión, Rafael Molina Lluberes”.*¹¹¹

El diputado Rafael Molina Lluberes, ponderó el informe y ofreció una serie de importantes detalles sobre el proceso, resaltando que era histórico y trascendente, algo que no se había hecho desde 1854:

“Cuando el Presidente designó la Comisión para hacer un análisis sobre las denuncias que se habían hecho en contra de la Cámara de Cuentas, los miembros de la Comisión sabíamos que teníamos una responsabilidad, no solamente responsabilidad por el caso, sino responsabilidad

¹¹¹Ibidem.

histórica de que por primera vez se iba a investigar un organismo que fue creado el 16 de diciembre del año 1854. De allá hasta acá se han hecho algunas modificaciones sobre la Cámara de Cuentas, pero no modificaciones como las que se hicieron en el año 2004 con la Ley 10-04 donde se le asignaban a la Cámara de Cuentas una serie de privilegios e independencia económica que parecía que iba a funcionar como realmente era, porque la Cámara de Cuentas antes no se mencionaba, pues era un organismo que se manejaba como una institución en secreto, como si fuera una logia, solamente cumplía con su deber: fiscalizar todas las instituciones y enviarle el informe al Congreso Nacional. Yo no voy a abundar en este caso en asuntos personales de ninguno de los miembros de la Cámara de Cuentas, porque la misión de nosotros no fue investigar a ninguno de los miembros de manera personal, sino si habían actuado bien, apegados a la ley, a los Reglamentos y a la Constitución de la República. Hicimos un estudio juicioso, aunque evidentemente el plazo era muy corto para hacer una investigación más profunda, pero quiero felicitar a los que me acompañaron en esta Comisión, que a pesar de haber abogados jóvenes y personas mayores, se empeñaron trabajando doce y catorce horas diarias, incluso hasta los fines de semana, para poder completar este expediente. Se formaron subcomisiones, se enviaron a hacer descensos a las instituciones, tanto a Santiago, a la Cámara de Cuentas, como al DEPRECO (alude al Departamento de Prevención de la Corrupción). Se preguntarán, ¿al DEPRECO, por qué se hizo así?, no era que se iban a investigar los miembros de la Cámara de Cuentas, era porque realmente había una confusión con una comunicación y eso había que aclararlo en ese momento. Las respuestas fueron satisfactorias, algunos de sus miembros se contradijeron en sus informes, pero lo más grave del caso es que la mayoría de los miembros de la Cámara de Cuentas, cada una de sus acusaciones que hoy se van a conocer aquí fueron aportadas por ellos, todas constan en las actas que nosotros verificamos. Nosotros no hicimos ningún tipo de auditoría, ni de campo, ni de fondo, sobre lo que administraba la Cámara de Cuentas, por eso no podemos hacer un juicio de valor de ninguno de ellos si cometieron irregularidades

en el manejo de los recursos del Estado. Ahí hay personas, Presidente, que yo lamento que se vean envueltas en una situación como ésta, lo lamento porque son profesionales con un currículum muy amplio, sorprendente, y no sé cómo vinieron a caer en ese tipo de actitud y de manejo de una institución como es la Cámara de Cuentas. No voy a emitir juicio de valor de ninguno de ellos, pero hay que resaltar algunas cosas que sucedieron en esa institución, que yo creo que hasta se dejaron arrastrar los otros, quizás por estar acompañando, siendo solidarios entre ellos, y lamento mucho que esos miembros de la Cámara de Cuentas se vean en una situación como ésta, y lo lamento porque sé que tienen familia y son padres de familia, y yo creo que la única palabra que puedo decirles es que actuaron con torpeza, fueron torpes en el manejo de la administración de la Cámara de Cuentas. Lamento que por sencillez uno de los personajes que se encuentra involucrado en ese expediente tenga hoy que dar la cara en una situación como ésta. Lamento también que un señor que prácticamente me paralizó, que no podía interrogarlo, era el señor Gregorio (se refiere al señor José Altagracia Gregorio), porque es una persona mayor y se me pareció mucho a mi padre, pero tenía que interrogarlo. Me inhibí en el caso de Freddy Almonte porque éramos amigos y yo no podía interrogarlo, situación que se la manifesté a la Comisión para que lo interrogara la Comisión y no Rafael Molina. Pero todo lo hicimos con justeza y apegados a los principios que se nos encomendaron en esa resolución. A nadie lo maltratamos, a nadie lo obligamos a que declarara, todo el mundo lo hizo de manera voluntaria, pero, ¿qué sucede?, que ellos mismos eran los que se involucraban y ellos mismos eran los que se acusaban. Ahí hay dieciocho horas de grabaciones filmadas con cada una de sus declaraciones, es decir, que para nosotros actuar lo hicimos con todos los soportes, pero brindados por cada uno de ellos, no hay nada nuevo porque las documentaciones que se nos pudieron haber entregado tenían el peso jurídico para usted acompañarlas en una acusación de esta naturaleza. ¿Testimonios?, hay cosas que no están escritas ahí, y no están escritas porque dieciocho horas de grabaciones es imposible plasmarlas en el informe de esta Comisión, pero hay muchas

*cosas que si cada uno coge el expediente, que tiene alrededor de doscientas cincuenta páginas, se va a dar cuenta de que nosotros estamos actuando con justicia y siendo justos, sin maltratar a nadie. Todo el que se quiera defender, si lo acoge así el Pleno de la Cámara de Diputados, tendrá la oportunidad de hacer su defensa en el Senado de la República. Por último quiero darle las gracias, que muchas veces aquí se marginan a las personas y no se le dan los créditos necesarios, el Departamento de Comisiones de esta Cámara de Diputados merece una felicitación de este Hemiciclo, y merece una felicitación del Pleno, Presidente, porque no hubo hora para que esas personas no trabajaran con nosotros; las requerimos sábado, domingo, en la noche, en la madrugada, y siempre estuvieron presentes, y ese cuerpo lo encabezó doña Ángela Jáquez. Digo esto, para terminar, porque hay que darle crédito y yo quiero felicitar públicamente, también, a los miembros de la Comisión que me acompañaron en estas labores, hicieron su trabajo, y yo creo que con esto el Congreso le está dando una respuesta a la sociedad de que si nosotros podemos, lo hacemos. Y yo creo que éste será un ejemplo para muchas instituciones que creen que el Congreso no existe y que el Congreso no estará vigilante de aquí en adelante. Muchísimas gracias, y espero que acojan el informe de la Comisión. Es un informe que está hecho y tiene todos sus soportes y documentaciones disponibles para cada uno de los Legisladores, lo que sí les voy a pedir, como usted lo solicitó, que no estamos juzgando aquí criminales, estamos juzgando quizás personas que cometieron sus errores y que nosotros debemos tratarlos no como unos cualquiera, sino como profesionales, que quizá cometieron, reitero, la torpeza de no saberse manejar en una institución como ésta”.*¹¹²

El diputado Ramón Rogelio Genao Durán hizo uso de la palabra en nombre de la bancada reformista:

“En nuestros casi catorce años en el Congreso Nacional no habíamos tenido ocasión más gratificante que ésta. Y en ese tránsito en que

¹¹²Ibidem.

nos tocó ser *Legislador del Gobierno*, ‘oficial’ como se suele decir, ser *Legislador*, de ahí hasta aquí, de la oposición del primer gobierno del PLD, del gobierno de Hipólito Mejía y de este segundo mandato de Leonel Fernández, y, si agotamos nuestro período, del primer tramo de este tercer mandato, nunca, nunca antes de hoy habíamos sentido que como se establece en la Constitución de la República, éste era el *Primer Poder del Estado*, solamente hoy, y nunca antes sentimos que somos parte del *Primer Poder del Estado*. Por eso, este 25 de junio será recordado como una fecha importante para el Congreso Nacional, una fecha en la que en la mañana hicimos uso de una atribución constitucional, por nuestra condición de *Primer Poder*, en el conocimiento y evaluación de las actas de elección del Presidente de la República, su aprobación y su proclamación, un protocolo constitucional, pero que ahora estamos sentando una especie ‘de restauración de la atribución de fiscalización’ que está consagrada como parte de las funciones inherentes a los *Legisladores*. El precedente de dar inicio con la aprobación de este informe a una acusación formal ante el Senado de la República, y a través de ello a un enjuiciamiento político de los nueve jueces de la Cámara de Cuentas, establece un ícono en la historia de la República Dominicana, donde se demuestra que estamos en capacidad de devolver la institucionalidad y de iniciar un proceso de consolidación de nuestras instituciones. El precedente anterior a este enjuiciamiento político que se iniciará en el día de hoy data de 1972, o sea, de hace treinta y seis años, y aquél, a diferencia de éste, se inició como una propuesta del Ejecutivo de entonces a la Cámara de Diputados; la duración de ese proceso fue de apenas cuatro horas, oigan bien, cuatro horas duró en el Congreso Nacional para ser conocida por la Cámara de Diputados, acusado frente al Senado, destituido y comunicado al Palacio Nacional, el Síndico del Distrito Nacional de entonces, Manolín Jiménez. Contrario a esa ocasión, donde esa figura la inició el Ejecutivo, esta iniciativa surge del seno del Congreso a través de la resolución 15-68 (alude a la resolución registrada con el número 00568 aprobada el 11/06/2008. Referencia: *Iniciativa 05238-2006-2010-CD*), que nos enorgullece decir que surge

de la madriguera de la bancada del Partido Reformista Social Cristiano. El trabajo hecho en quince días por los integrantes de la Comisión, la firmeza externada por todas las bancadas, por todas las bancadas, la coincidencia y de manera especial la atención pública que le han dado los medios de comunicación a este tema ha redimensionado al Congreso Nacional y devuelto su estatura. Los medios de comunicación son también héroes en este proceso, en este precedente que se establece hoy; todos los periódicos han editorializado, la mayoría de los medios electrónicos, los noticieros, han editorializado y han llenado sus páginas principales de titulares en que señalan la importancia del tema. El Periódico El Caribe en especial, tres editoriales, ‘Sin aclaración’, ‘¡Qué bochorno!’, y hoy mismo publica uno bajo el título de ‘El polvorín’; el Periódico Diario Libre, ‘Sabia decisión’, emitido al momento en que el Pleno a unanimidad designó la Comisión que rinde el esfuerzo de muchas horas de estudio en este informe; el Listín Diario, ‘Se cierra el círculo’; El Día, ‘Prueba de fuego’, que es lo que estamos pasando en el día de hoy; Clave Digital, ‘La liviandad de la Cámara de Cuentas’; el Nuevo Diario, ‘Revisar las cuentas’; el Periódico El Día y otros también han llenado de artículos sus páginas, dándole una importancia preponderante a este tema. Por eso, con mucho orgullo señalamos que el Partido Reformista Social Cristiano respalda en todas sus partes cada una de las letras de este informe y votará favorablemente por el mismo a fin de que se inicie la acusación, y plantea que además, para sellar esta fecha que tiene esa doble significancia de haber sido proclamado en el día de hoy también la elección de un Presidente, hoy mismo, al aprobarse, esta resolución sea remitida por esta Cámara al Senado de la República a fin de que de mañana en adelante se inicie ese juicio político. Vuelvo y repito, estamos altamente honrados de compartir el Hemiciclo con los Legisladores que hoy haremos que por primera vez, por lo menos en lo que nos toca, en catorce años el Congreso Nacional sea el Primer Poder del Estado”.

Acto seguido el diputado Juan Carlos Quiñones Minaya, tomó la palabra y en su intervención señalaba con detalles

sorprendentes los graves delitos cometidos por el organismo responsable de la transparencia:

“Haciendo un recuento de algunas de las cosas que nos motivaron a hacer esta solicitud y presentar esta resolución para que los miembros de la Cámara de Cuentas fueran sometidos a un juicio político, iniciamos que el 19 de diciembre del año 2006 el Senado de la República designó a los miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana; el 18 de enero del año 2007, a instancia de uno de los jueces o de los miembros de la Cámara de Cuentas, el Pleno de la Cámara de Cuentas aprueba aumentar su salario base, viáticos e incentivos; el 17 de febrero del año 2007 la Cámara de Cuentas se declara incompetente para decidir sobre la legalidad o no del cobro de incentivos o aumento de sueldo de los Honorables miembros de la Junta Central Electoral; el 11 de mayo del año 2007 estalla un escándalo al denunciarse que los jueces de la Cámara de Cuentas se aumentaron sus sueldos, desde un sueldo base de doscientos sesenta y un mil ochenta y ocho pesos con 28/100 (RD\$261,088.28) a cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos con 28/100 (RD\$449,994.28); que el 21 de mayo del 2008, el Juez Presidente, licenciado Andrés Terrero, dice que frecuentemente se producen apandillamientos cómplices, contrarios a la ética y al interés supremo de nuestros ciudadanos y que el día 5 de junio del 2008 siete de los jueces acusan al Presidente Terrero de fracasar como Presidente y no dar pie con bola con las auditorías; que el día 6 del mes de junio del 2008, el Juez miembro de la Cámara de Cuentas, licenciado Juan Lora Ruiz, dice que en la Cámara de Cuentas existe un problema de ética e institucionalidad, y acusa a siete miembros de la Cámara de Cuentas de imponer su mayoría aplastante. Honorable Presidente, colegas Diputados y Diputadas, como decía al principio, esto nos motivó a someter la resolución que le solicitaba al Honorable Hemiciclo un juicio político. Luego participamos en algunos de los interrogatorios que se le hicieron a algunos de los miembros de la Cámara de Cuentas y pudimos constatar que no era en vano nuestra solicitud. Creo

que algunos de los miembros de la Cámara de Cuentas son honorables, son gente seria, buenos profesionales, que en su gran mayoría esa Cámara estaba compuesta por personas con un gran 'background' como profesionales, pero desconocedores de las leyes y de los reglamentos que crearon la Cámara de Cuentas, porque en esa actitud con la que actuaron los miembros de la Cámara de Cuentas lo que había era desconocimiento de la propia Ley 10-04, atribuciones que no le correspondían al Pleno y falta de don de mando del Presidente de la Cámara de Cuentas. En el artículo 19, la Ley 10-04 le da atribuciones exclusivas al Presidente de la Cámara de Cuentas y textualmente dice: 'el Presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos, en tal virtud, le corresponden todas las atribuciones administrativas y ejecutivas de la Cámara'. El Presidente de la Cámara y sus miembros, el Pleno completo, desconocían totalmente el artículo 19, y por eso creemos que todos estos escándalos que se han producido, y que se produjeron en la Cámara en los diecisiete meses de nombramiento y de funciones, vinieron dados por el desconocimiento de la ley y de su Reglamento. Nosotros, como principales sometedores de este proyecto de juicio político, y facultados por nuestra Constitución de la República, queremos decirle al país que hemos hecho lo que nos corresponde y lo que nos ha dado el pueblo dominicano como Legisladores, una facultad constitucional de fiscalizar y de representar la cosa pública, y nosotros como Congreso Nacional en virtud del artículo 23 y del artículo 26 de la Constitución de la República estamos demostrándole al pueblo dominicano que en este Congreso hay gente que está interesada en que se conozca toda la funcionalidad del Estado Dominicano y que se actúe con toda la transparencia, porque eso es lo que el pueblo dominicano hoy y siempre espera de sus funcionarios. Muchas gracias, Presidente. Quiero agradecer el trabajo que hizo la comisión designada y decirles que en gente como ellos es que el pueblo dominicano espera y esperará siempre de sus buenos hijos. Muchas gracias".¹¹³

¹¹³Ibidem.

Le fue concedida la palabra al diputado Cristian Paredes Aponte, vocero del bloque del Partido Revolucionario Dominicano, quien destacaba cómo las acciones del organismo violaron todas las leyes que garantizan la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas, leyes que son tratadas más adelante:

“Nuestro país acude hoy probablemente a un ejercicio de madurez de la democracia dominicana, a un estadio nunca antes visto, porque si bien es cierto que la historia de la República y del Congreso dominicano recoge procesos de juicios políticos a funcionarios públicos, nunca antes se había presentado un juicio político a la Cámara de Cuentas, el brazo armado del Congreso Nacional en la fiscalización del Estado Dominicano. La Cámara de Cuentas constituye el principal instrumento con que cuenta el Congreso para realizar una adecuada labor de fiscalización del Estado Dominicano y éste sólo hecho significa un gran desarrollo de la madurez de la democracia de la República Dominicana. Sin duda alguna este hecho se va a recoger en la historia de la República Dominicana como el paso más firme y agigantado que ha dado la democracia dominicana en los últimos años. Éste es un precedente que va a marcar una raya divisoria entre lo que se puede seguir haciendo y lo que se hacía en el país, y lo que se hace en el país, gracias, Sánchez (alude al Diputado Manuel Alberto Sánchez Carrasco) por corregirme. El irrespeto a la Ley de Función Pública, que es una ley de reciente aprobación por parte del Congreso dominicano, el irrespeto a la Ley de Contratación de Compras y de Servicios de Obras del Estado Dominicano, la violación a la Constitución de la República, la violación a la Ley 10-04 que modifica la Ley de la Cámara de Cuentas a la República Dominicana son, por demás, sobradas razones para este juicio político, pero yo entiendo que la razón fundamental por la que se le dio curso a este juicio político lo constituye el descrédito y la ‘minación’ de la autoridad de los propios miembros de la Cámara de Cuentas, lo que constituye un atentado a la democracia dominicana. Minar su legitimidad constituye un atentado a la democracia del país, al buen desenvolvimiento de las instituciones.

*Los jueces de la Cámara de Cuentas se han desautorizado públicamente para fiscalizar las demás instituciones del país. Es por esto que les pido a los colegas Diputados y Diputadas que de manera responsable ejerzamos ese sagrado deber que nos consagra la Constitución de la República de acusar a los miembros de la Cámara de Cuentas ante el Senado de la República para ser sometidos a un juicio político y su posterior destitución, por haber traicionado la confianza que el pueblo le depositó al designarlo, el Senado de la República, en sus puestos. Creemos que éste solo hecho justifica, por demás, su destitución sin ningún miramiento a ninguno de los miembros, ninguna observación particular, porque si bien todos no cometieron las mismas faltas, todos no cometieron las mismas malas conductas, pero sí podían advertir al país de la trágica situación que se estaba viviendo en ese órgano colegiado y pudieron advertir al país de la necesidad de que se reformara el rumbo por el que esa institución caminó por diecisiete meses constituyéndose en una institución inoperante para la democracia dominicana. En diecisiete meses, de ochenta y una organizaciones que estuvieron en desacato, ninguna fue enviada a los tribunales de la República, lo que constituye otra falta grave a sus funciones. Es por esto, colegas, que les invito a que votemos todos de manera responsable para que los miembros de la Cámara de Cuentas sean sometidos a un juicio político en el Senado de la República. Muchas gracias y buenas tardes”.*¹¹⁴

Hizo uso de la palabra el diputado Ramón Alejandro Montás Rondón quien felicitó a la Comisión por el trabajo realizado, e hizo algunos señalamientos a la histórica responsabilidad que tiene la Cámara de Cuentas en República Dominicana:

“Quiero iniciar mis palabras felicitando a la Comisión Especial designada por usted, señor Presidente, y presidida por el Diputado Rafael Molina Lluberes. Quiero también felicitar a los autores que tomaron esta gran iniciativa, Ramón Rogelio Genao y Juan Carlos Quiñones,

¹¹⁴Ibidem.

Diputados que han ofrecido a la Nación y en el cumplimiento de su deber y de sus responsabilidades han aportado a la Nación la credibilidad y la confianza que necesitan las instituciones para ser fortalecidas, para que institucionalmente actúen adecuadamente apegado a las leyes y a la Constitución de la República. A la Constitución de la República, porque en este hecho tendremos que referirnos siempre a las responsabilidades constitucionales del control y de fiscalización del Estado que la Cámara de Cuentas tiene en la Ley 10-04 y tiene en las atribuciones constitucionales desde hace más de cien años. El artículo 26 de la Constitución de la República le da atribuciones constitucionales a la Cámara de Diputados de acusar a los miembros de la Cámara de Cuentas, y así hoy estamos dándole cumplimiento a ese artículo 26, pero además, en virtud del acápite 4, del artículo 23 de la Carta Magna, el Senado de la República tendrá que llevar un juicio acusatorio de los miembros de la Cámara de Cuentas. Realmente, estamos mandando señales positivas hacia el país; estamos enviando señales al fortalecimiento de las instituciones públicas; estamos mandando señales a las responsabilidades del servidor público, que debe actuar apegado a las leyes y con transparencia; estamos enviando señales al manejo de nuestras atribuciones constitucionales de que debemos apelar al fortalecimiento del control y la fiscalización para así ganarnos la confianza y la credibilidad del pueblo dominicano, que hoy nos está viendo y es el fiscalizador de nuestras actuaciones. Realmente, tengo que felicitarlos a ustedes, colegas Diputados y Diputadas, que hoy aquí han cumplido, estamos cumpliendo con nuestro deber, con nuestras responsabilidades constitucionales de actuar sin contemplación en la fiscalización y el control del Estado, cumpliendo un deber constitucional fortalecemos las instituciones. A nombre del Partido de la Liberación Dominicana, a nombre de mis colegas, damos un voto de confianza al informe emanado por la Comisión Especial presidida por Rafael Molina Lluberes. Llamamos a nuestros colegas de las demás bancadas a unificar el apoyo, para así cumplir también con otras atribuciones de las tres cuartas partes y reunir más de ciento treinta y cuatro votos, y mandar la señal más importante, que es enviar el

*expediente al Senado de la República y enviarle al pueblo dominicano, que es el que nos fiscaliza, de que estamos cumpliendo con nuestro deber. Apoyemos ese informe y apoyemos el fortalecimiento de nuestras instituciones. Muchas gracias, señor Presidente”.*¹¹⁵

El diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán tomó la palabra. Como siempre en sus intervenciones fue más que extenso, tanto, que tuvo algunas palabras fuera de tono con el Presidente de la Cámara que le solicitaba que concluyera. Sin embargo, es justo reconocer que en su reflexión hizo señalamientos muy interesantes. He aquí un resumen de su larguísima participación:

“Presidente, yo prometo hablar corto, pero no tres o cinco minutos. Honorable Presidente, Honorables colegas, a diferencia de mis colegas que han calificado este encuentro como ‘un hito de la democracia’, yo quiero reflexionar acerca de una situación muy triste, muy lamentable, muy penosa, porque hace ya cerca de dos años, después de votar una Ley de Cámara de Cuentas, el Congreso Nacional, y concretamente el Senado de la República, seleccionó de las temas propuestas por el Poder Ejecutivo una nueva Cámara de Cuentas, y esa designación se hizo en un ambiente muy auspicioso, muy prometedor, hace ya, repito, cerca de dos años, sentimos que había una nueva etapa en la construcción democrática con el surgimiento de una nueva institucionalidad en la Cámara de Cuentas y con el surgimiento de una nueva Cámara de Cuentas, no podemos olvidar eso, y entonces ahora estamos ante la experiencia, ante el trance, yo insisto que es doloroso, de ver cómo una institución tan importante en la institucionalidad de cualquier Estado democrático se encuentra en una situación muy difícil con su imagen, con su credibilidad desecha, dañada de una manera realmente sensible, por eso yo creo que tenemos que reflexionar acerca de la significación de esa experiencia. Este juicio político presenta una singularidad, realmente no nació en la Cámara de Diputados, nació en la propia Cámara de Cuentas.

¹¹⁵Ibidem.

La Constitución faculta a la Cámara de Diputados a acusar ante el Senado a los funcionarios electivos. En este caso, la Cámara de Diputados, la comisión apoderada, se ha dedicado básicamente a constatar las acusaciones y contraacusaciones, las recriminaciones, las incriminaciones que se han formulado los miembros de la Cámara de Cuentas. El acto de juzgar la conducta de los demás es muy serio, es muy grave, el juicio perfecto sólo corresponde a Dios, pero cuando los hombres, cuando las mujeres, y en este caso cuando los Legisladores tenemos que asumir el rol de jueces de la conducta ajena, tenemos que sentir temor de Dios, porque Dios es justo, y, si queremos acercarnos a él en ese acto supremo de juzgar la conducta de los demás, tenemos que hacerlo con un concepto claro de la justicia, tenemos que empeñarnos en realizar el ideal de justicia que desde hace mucho tiempo ya fue definido por Ulpiano, en una definición insuperable como 'la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo suyo'. Si la comisión dictaminó, como efectivamente lo hizo, que todos los miembros de la Cámara de Cuentas deben ir a juicio político, es importante, muy importante, que quede claramente individualizada la conducta de cada uno de los miembros, para que el Senado de la República, al momento de evaluar los hechos, el comportamiento, tenga todos los elementos para establecer la responsabilidad condigna. Solamente así el Senado de la República, pero también nosotros, podremos acercarnos a ese ideal de justicia. Y hago este planteamiento, porque después de leer el informe, que lo recibimos ahora recientemente, no hemos tenido oportunidad de ver los interrogatorios, no hemos tenido oportunidad de ver las piezas anexas...

Si uno o varios de los miembros de la Cámara de Cuentas hicieron constar en las actas sus objeciones, sus cuestionamientos a la mayoría de las decisiones o conductas que se consideran como falta grave o mala conducta, es importante que se consigne en el informe. Si ellos alegaron algún medio de defensa ante la comisión de su comportamiento, es importante que eso se consigne en el informe, de lo contrario nosotros asumiríamos el riesgo de cometer una injusticia en el sentido de enviarlos a todos sin una identificación del comportamiento de cada uno frente

a las situaciones que se consideran faltas graves en el ejercicio de las funciones, y sobre todo incurriríamos en un error institucional, porque cuando un funcionario en un cuerpo colegiado fija una posición de diferenciación no puede ser tratado de la misma manera que los demás, incluso cuando se juzga es necesario, es importante que se haga constar por lo menos ese comportamiento. Y traigo esto a colación porque tengo entendido que tanto el Magistrado Lora, como el Magistrado Terrero, en otros casos, u otros miembros en ciertas circunstancias, fijaron posiciones para manifestar su cuestionamiento o su falta, y que conste que esto no lo decimos para que se excluya nadie, porque nosotros estamos totalmente convencidos de que todos deben ir al Senado de la República, pero deben ser enviados con una adecuada identificación de su comportamiento, sobre todo si marcaron diferencia sobre una serie de situaciones que se presentaron. Particularmente creo que ninguno debe permanecer en el cargo, porque el balance final de esto ha sido un costo muy alto para la imagen y la institucionalidad de la Cámara de Cuentas, pero, voy concluyendo Presidente, con unas reflexiones que quiero hacérselas a todos los colegas aquí. Miren, esto que estamos viendo es expresión de la descomposición del orden político que tenemos, Presidente, esa situación que estamos conociendo permea muchas instituciones del aparato estatal a nivel central y local, y permea también la sociedad en muchos ámbitos importantes. La responsabilidad la establecerá el Senado, pero yo quiero que tengamos claro esto, las denuncias de la Cámara de Cuentas, de las irregularidades, de los problemas que había en la Cámara de Cuentas empezaron hace mucho tiempo. Yo ya estoy concluyendo, Presidente”.

“La responsabilidad de lo que está pasando no es sólo de la Cámara de Cuentas, de los miembros de la Cámara de Cuentas, porque ese problema, que fue creciendo, se evidenció desde el principio y tengo entendido que muchos actores políticos conocían la situación que se estaba dando dentro de la Cámara de Cuentas y ese problema se dejó crecer hasta llegar a esta situación desastrosa. Concluyo diciendo, Presidente, que nos sirva está a nosotros para una serie de lecciones: primero, nosotros entendemos y vamos a proponer que se limite el número de miembros de

la Cámara de Cuentas, nueve miembros es una invitación a esta situación que hemos visto, hay que proponer una modificación a la Ley de la Cámara de Cuentas para reducir el número de miembros de la Cámara de Cuentas; segundo, Presidente, las auditorías de la Cámara de Cuentas tienen que publicarse, la de la Cámara de Cuentas anterior y la de esta Cámara, porque nosotros tenemos mucha información de que hay muchas auditorías hechas y que no se han dado a conocer, porque eso se usa como arma política, y eso es algo, también, que hay que plantearlo con motivo de este tipo de proceso. Además, si no profundizamos la reforma institucional de la Cámara de Cuentas, Presidente, esto no va a conducirnos a nada bueno, porque mientras los auditores de la Cámara de Cuentas estén recibiendo salarios ridículos de veinticinco mil pesos (RD\$25,000.00), ese trabajo que se hace en la Cámara de Cuentas tiene mucho de mentiras, tiene mucho de falacia. Y concluyo, Presidente, recordándoles a los Diputados de todas las bancadas que con esta decisión de hoy se está trazando una raya de Pizarro, de ahora en adelante esta situación exige, impone, al propio Congreso que dio este paso a mantener una posición vigilante, exigente, no sólo frente a los nuevos miembros de la Cámara de Cuentas, sino frente a muchos otros actores políticos, porque no solamente tenemos la obligación de fiscalizar las cuentas de los recursos públicos, sino algo todavía mucho más importante: el cumplimiento de las leyes que es letra muerta en muchos casos en este país”.¹¹⁶

Al finalizar el diputado Castillo, tomó la palabra el diputado Lidio Cadet Jiménez, quien en su intervención hacía referencia a la importancia histórica que se estaba viviendo en la historia de la Cámara:

“Creo que la Cámara de Diputados se engrandece desde el inicio de este proceso hasta su conclusión. El hecho de haber designado con tanto tino una Comisión que trabajó de forma tan idónea, no puede menos que enorgullecernos a todos y a todas. El origen de esta cuestión está en

¹¹⁶Ibidem.

una Cámara de Cuentas que perdió las perspectivas. Ese estamento es un estamento de una importancia capital porque tiene en sus manos, tiene bajo su responsabilidad un área tan importante que no hay palabras para describir su importancia, el hecho de que los fondos públicos puedan ser manejados de manera adecuada, honesta, es en gran parte una responsabilidad de la Cámara de Cuentas. Desgraciadamente, Presidente, a gente Honorable, como decía Ángel Acosta, se le obnubiló la mente y perdieron de vista lo trascendente que es esa función y se hicieron haraquiris, Presidente, se suicidaron, ¿usted cree que aquí nadie tiene placer por lo que estamos haciendo?, no, lo que sucede es que el deber llama. Tenemos la obligación de cumplir con nuestro deber, de ahí el imperativo categórico que hay de asumir la responsabilidad en esta sesión histórica que a usted, junto con los demás miembros del Bufete, le ha tocado por el destino, podemos decir, dirigir en este día. No podemos nosotros menos que actuar, tenemos el deber ineludible de actuar. Es importante este precedente porque fue la Cámara de Diputados, a través de dos de sus Legisladores, que presentó ante el país a través de la Cámara de Diputados el problema de las irregularidades en la Cámara de Cuentas, y ese es un precedente importante porque a partir de ahora, así lo ha querido Dios y la historia, la Cámara de Diputados no podrá soslayar, no podrá rehuir nunca más la responsabilidad que tiene de fiscalizar, que es una responsabilidad sagrada, no debe haber estamentos de la vida pública que sean 'vacas sagradas', a partir de ahora nosotros no podremos escatimar esfuerzos porque nosotros mismos, Presidente, hemos asumido esa responsabilidad en el sentido de que cualquier estamento que no funcione adecuadamente en donde tengan que ver los fondos públicos del país, en donde estos entren en acción o en escenario, nosotros no podemos menos que darle seguimiento. Creo también que el futuro a partir de ahora será diferente, no importa que mañana haya otros factores diferentes materialmente hablando, porque nosotros, Presidente, tenemos que aprovechar esta oportunidad para institucionalizar en la Cámara de Diputados este aspecto de nuestra función. Eso es algo trascendente y debemos hacerlo realidad. La guía ha sido en el día de



CAPÍTULO II
El PLD vuelve al poder y domina el Congreso 2004-2010

hoy 'no matar al pecador, sino el pecado', y eso es muy importante, había que escuchar la intervención del Presidente de la Comisión, ¡cuánta prudencia y tacto, Presidente!, ¡cuánta inteligencia!, es decir, no se trata de destruir a nadie, se trata de que las faltas, los errores, no puedan pasarse por alto, aquí hay gente que ha hecho acumulación originaria, ha habido faltas gravísimas, infinitamente más graves que las que han cometido los miembros de la Cámara de Cuentas y no ha habido acción, digo en toda la historia nuestra, no me refiero a tal o cual gobierno, a tal o cual estamento del Estado, pero la Cámara de Diputados está escribiendo una página gloriosa en esa dirección. Presidente, yo quiero que usted me permita hacer esta última reflexión, yo sé que no voy a ser aceptado por esta matrícula en su totalidad, pero yo los comprendo, Presidente, porque esto que voy a decir de alguna manera no está en la agenda de este día. Yo le aseguro, Presidente, que mientras la visión que tengamos del ser humano sea que el ser humano es una materia, un cuerpo para tener poder, placer, para satisfacer apetitos puramente sensoriales no habrá solución, Presidente. ¿Usted sabe lo que va a pasar?, Que la gente por miedo no hace tal o cual diablura, pero si cambia la visión de nosotros, que no solamente somos la materia, el cuerpo, está demostrado de manera científica que el ser humano es mucho más que la materia, que el cuerpo, está demostrado, yo lo puedo hacer en cualquier momento, incluso partiendo de la física cuántica que nadie hoy reniega. La física cuántica es pura ciencia, la más alta hoy, entonces, yo creo que esta Cámara de Diputados me da la oportunidad para decir: el hombre, el ser humano, la mujer, es cuerpo, es verdad, pero también es mente y también es conciencia, también es espíritu, trasciende la materia, trasciende el tiempo y el espacio, mientras no hagamos conciencia de eso podremos mejorar, pero siempre quedará la semilla que podrá producir el árbol del error, del pecado, de la injusticia, de la corrupción y de la deshonestidad. Repito, a esos miembros de la Cámara de Cuentas quiera Dios que sean iluminados para que se den cuenta de que ese error fue cometido por ellos mismos, lo que los llevó a su propia descalificación. Lamentablemente, y aquí se da un hecho importante, todos los



*partidos estamos de acuerdo, todos los bloques, esa Cámara de Cuentas fue escogida en el gobierno del PLD, pero los peledéistas, un miembro suyo sometió una resolución para enjuiciamiento político y la oposición también lo hizo, de manera que es un hecho histórico trascendente, muy importante, porque lo mal hecho tenemos que rechazarlo todos, independientemente del color político. Muchas gracias, Presidente”.*¹¹⁷

Después hubo más intervenciones que iban en el mismo sentido que las anteriores. Las palabras de los Diputados se orientaban a la necesidad de que se produjera el juicio político y la petición de que el Senado los destituyera. Antes de pasar a cerrar los debates, el Diputado Presidente, dirigiéndose al Pleno, expresaba:

*“La Nación está siendo testigo, serenidad, éste no es un caso sencillo, no hay que precipitar nada, aquí no hay nada que apresurar, señores, no hay que precipitar absolutamente nada, éste es un caso muy serio, ¿por qué limitar la participación, al menos de los integrantes de la Comisión y las bancadas? Yo creo que debemos guardar la serenidad, la compostura y la prudencia que le estamos demandando a otros...”*¹¹⁸

De inmediato el diputado Eugenio Cedeño Areché hizo una propuesta de modificación de una frase del informe:

Si la fecha del 25 de junio es histórica, yo creo que también es histórica la fecha del 19 de diciembre del 2006 cuando se designó esta Cámara de Cuentas en circunstancias que todos los que estamos aquí conocemos y bajo las premisas que todos los que estamos aquí conocemos. Ojalá que cuando ocurra el hecho histórico también, si es que ha de ocurrir, de la destitución de estos miembros de la Cámara de Cuentas, primen los conceptos emitidos por mi Honorable colega Lidio Cadet al escoger a los miembros de este órgano rector del comportamiento ético y el comportamiento moral, que ha sido echado por la borda por los miembros

¹¹⁷Ibidem.

¹¹⁸Ibidem.

de la Cámara de Cuentas. Me recuerdan a un amigo que mencionaba la existencia de un animal que cada vez que defecaba salía huyéndole a su propio 'bajo', sin embargo, ha resultado tan contrafructuosa, no hemos podido asimilar por qué el propio 'bajo' que despide la Cámara de Cuentas no ha espantado a sus propios miembros y se han resistido a renunciar envolviendo al país en este vergonzoso y bochornoso momento en el cual realmente se impone que el Congreso de la República sienta un precedente. La propuesta que tenemos, Presidente, es de eliminar las dos últimas líneas de la parte dispositiva del informe, por entender que es innecesario lo que menciona cuando dice: 'atendiendo que la concatenación de hechos y circunstancias precedentemente enunciadas se tipifica en el rango constitucional'. Yo no quiero que ningún abogado que lea eso después se ría de nosotros y propongo que se eliminen esas dos líneas, y que se quede únicamente como está concluyendo, enunciando las violaciones cometidas por ellos. Muchas gracias, Presidente. Voy a someter la modificación".¹¹⁹

A pesar de que se habían finalizado los debates, intervino a continuación el diputado Francisco Rosario Martínez, y, a diferencia de las otras intervenciones, defendió a los miembros de la Cámara de Cuentas:

"Lo único que quiero, Presidente, en aras de no producir ninguna intervención que pueda desfigurar a quienes compartimos en esta tarde, quiero referir la cita bíblica que dice 'que hay que estar prestos para escuchar'. Yo sé que muchas veces aquí, en la Cámara de Diputados, oímos pero no escuchamos, y probablemente sea parte de los errores que llevaron a los miembros de la Cámara de Cuentas a convertir su accionar en un diálogo de sordos. Lo que quiero en esta tarde, ante todos mis colegas y ante el país, es tratar de ser justo, porque lo decía Juan Pablo Duarte, 'sed justos los primeros, si queréis ser felices'. En ese sentido, quiero expresar que los miembros de la Cámara de Cuentas, oíganse bien, oíganse bien, distinguidos líderes del Congreso, para mí no malversaron

¹¹⁹Ibidem.

ni un solo peso en la Cámara de Cuentas, no hay una acusación de la Comisión Especial endilgando algún robo o alguna malversación de fondos, y digo esto porque los miembros de la Cámara de Cuentas tienen su familia, que nosotros debemos preservar y no irnos a los asuntos personales, esto lo tratamos responsablemente en la Comisión. Ahora bien, de manera responsable, como ha sido mi accionar en los vericuetos legislativos, quiero decir lo siguiente: puede ser contraproducente que en este informe pudiese atribuirse algún tipo de expresión semántica que resulte ser chocante ante la integridad moral de un hombre, ahora bien, ¿fuimos nosotros, los miembros de la Comisión quienes dijimos que en la Cámara de Cuentas se maquillaban las auditorías?, ¡no, colegas!, fue Alcides Benjamín Decena Lugo que lo dijo, que en esa Cámara de Cuentas se maquillaban las auditorías, y yo no quiero excluirme de balbucear en lo que significa esa expresión: ‘cosmetizar las auditorías’, tiene muchas interpretaciones, pero resulta que quien era el encargado, el director de Auditoría, nombrado provisionalmente, era Juan Adalberto Lora Ruiz, y que de ahí nace un conflicto casi similar al que se produce entre la yuxtaposición de quienes son capaces de enfrentarse buscando probablemente la masa, la respuesta. El Pleno canceló a Juan Adalberto Lora, o lo sustituyó, pero lo peor de todo, la Cámara de Cuentas, su cerebro es y son las auditorías, pero oigan bien, ¡eh!, hubo doscientas cincuenta y cinco auditorías que estaban preparadas cuando nombraron a los miembros de la Cámara de Cuentas, ¿y qué ocurrió?, ¿estaban todas estas auditorías incorrectas?, ¿no tenían el fundamento para ser evaluadas y examinadas?, entonces, ¿qué ocurre?, la Cámara de Cuentas procedió a desechar o anular doscientas cincuenta y cinco auditorías a pocos días de iniciarse su mandato, y dejó en el ánimo de mis colegas algunas inferencias que pudieran determinar ese grado de selectividad al momento de acometer una acción de esta naturaleza, por lo que significa la inversión en recursos humanos y en recursos económicos, que paga el pueblo dominicano. Ahora bien, no somos nosotros, señores, oigan lo que dice en la página 10, que ustedes todos tienen el informe, dice José Gregorio, el Secretario del Bufete Directivo, frente a

una intervención: ‘señaló que en la Cámara de Cuentas nunca se ha planeado una auditoría, y no se puede seguir gastando dinero realizando auditorías en aquellos ayuntamientos carentes de organización... por lo tanto se debe planear adecuadamente el trabajo, y a esto hay que darle un giro, contemplarlo desde otro punto de vista; este Pleno lo único que puede exhibir como un logro es la Organización de la Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, celebrada recientemente en República Dominicana. Oigan bien lo que dice el informe en la página 11: “...si no se tiene un control de esos auditores es lógico que no se podrá obtener ningún resultado porque normalmente esos auditores tienen sus propias oficinas’, –aquí dijo el Presidente que andamos bien, se refiere al Presidente de la Cámara de Cuentas y dice–: ‘...expresó que este Organismo está siendo objeto de una reestructuración y eso no es así, debido a que aquí todo se improvisa’, dice un miembro de la Cámara de Cuentas. Y para terminar, dice que hubo un conflicto, seleccionaron una empresa, la Price Water House Coopers, una empresa que iba a buscar el perfil del Director General de Auditoría, es decir, de la esencia de la Cámara de Cuentas, y por situaciones en las que no voy a involucrarme, pero que pueden dejar quizás una falta de sentimiento, uno que quiere a sus viejitos, yo que tengo mi madre casi con setenta y seis años, ustedes saben que desecharon, pagaron, cinco mil dólares (US\$5,0000.00), y luego vinieron y nombraron a un ciudadano respetable, que lamentablemente tiene 74 años de edad, tiene que hacerse, prácticamente, dos o tres diálisis a la semana y por tanto es difícil que pueda una institución como la Cámara de Cuentas hacer un buen trabajo de auditoría con tantos escollos, producto de la lucha de intereses en el manejo de las auditorías, que es el problema, y hay otros problemas, que no voy a cansarles, pero sí puedo decirles, colegas, que prácticamente la administración emocional de los miembros de la Cámara de Cuentas estuvo siempre en juego, siempre fue una lucha permanente por tratar de lograr objetivos, y aunque no voy a caer en asuntos personales, sí quiero decir al final que en el interrogatorio algunos miembros nos decían: ‘mire, fuimos a tal ayuntamiento, –por no mencionar nombre–, y el Síndico agarró los documentos

y se los llevó', y nosotros decimos ¿para qué está la ley?, el artículo 56 de la ley dice, se refiere, a la figura del desacato, cuando resulta dificultoso obtener la información, entonces la Cámara de Cuentas tiene la calidad para poner en desacato a esa institución, pero lo peor de todo, hay unas ochenta y un auditorías que todavía están en la Cámara de Cuentas, al decir de ellos una gran cantidad ya tenía la gran figura del desacato, que está en el artículo 56. Óiganme, en diecisiete meses el artículo 40 de esta ley le da facultad a la Cámara de Cuentas para que pueda incautar documentos, fijense bien, uno es el desacato y otro es incautar documentos, pero aún en caso de que no puedan aparecer los documentos la Cámara de Cuentas tiene la calidad para solicitar la fuerza pública, artículo 40 en su único párrafo. Óiganme, en diecisiete meses nunca la Cámara de Cuentas solicitó una sola fuerza pública, tampoco incautó nunca un documento. Entonces, ¿cuál fue la labor que se hizo en la Cámara de Cuentas? Lamentamos mucho que no hayan cumplido con su responsabilidad, que hayan tenido mala conducta, óiganme, en pleno siglo XXI con una Ley de Función Pública...

El diputado Francisco Rosario Martínez continuó señalando:

“Rifarse los cargos, Presidente, es una aberración a la transparencia pública, rifarse los cargos, rifándose los cargos, óiganme, esto no puede nunca ser admitido por el Congreso de la República. En ese sentido, Presidente, quiero expresar que el artículo 23 de la Constitución sí establece el juicio político, sí lo establece el juicio político, no lo expresa en esos términos, pero dice el artículo 23 de la Constitución: ‘Atribuciones del Senado’. Artículo 23, acápite 4, ‘conocer de las acusaciones formuladas por la Cámara de Diputados’... es una expresión que tiene el alcance de que el Senado tiene facultad para en ese conocimiento de ese juicio examinar los fundamentos de la acusación que haga la Cámara de Diputados. En la parte final se mencionan los artículos 14, 24, 26, 28, 30, 40, 43 y 56 de la Ley 10-04 que fueron violados por los miembros de la Cámara de Cuentas. En ese sentido nosotros vamos a presentar brevemente algunas modificaciones sencillas que son cambios de numeración, en cuanto a lo

que es el documento que apodera a la Cámara de Diputados para sustituir la numeración en el considerando A.1 para que sea 00568; en la página 47, la parte inicial debe decir 'acápite 4', como dijo el Diputado Ángel Acosta, del artículo 23; en el número 3 eliminar en la página 48 la expresión: 'y las prescripciones del artículo 23 acápite 4 de la Constitución de la República', en la primera línea, y, al final sustituir la palabra 'que' por 'a', en caso de que no se acoja la propuesta del Diputado Cedeno, y, evidentemente, en la última línea eliminar la expresión 'se tipifica en el rango constitucional'. Presidente, solicitar además la designación de una Comisión de Estilo que tenga a bien preparar la redacción final sin cambiar ningún elemento de fondo, sólo los aspectos que tienen que ver ya con la redacción. Muchas gracias".¹²⁰

El Presidente, al ver que otros diputados querían intervenir, decidió, por la importancia del tema, dejar que otros diputados expresaran su opinión. La diputada Minerva Josefina Tavárez Mirabal señaló:

"No voy a incurrir, dada la hora y lo larga que ha sido la sesión, aunque lo entiendo importante y entiendo que parte fundamental de nuestras funciones es hacer y ejercer de Parlamentarios, hablar y tener tolerancia para escucharnos, y más en momentos en que todo el país está pendiente de lo que pensamos, de lo que digamos y de lo que decidamos, no voy a incurrir en la reiteración del bochorno, de la vergüenza por todas las faltas de ética, las faltas de conducta, las faltas incluso de sentido común que han cometido este grupo de personas a los que el propio Senado de la República nombró como Jueces de la Cámara de Cuentas para que nos sirvieran, y no voy a repetirlo porque de verdad, me siento así de abochornada como dominicana, como Legisladora y, sobre todo, como servidora pública, pero sí quisiera hacer alguna reflexión que nos sirva para que las cosas caminen mejor en el futuro y para que los esfuerzos que hagamos como Legisladores, como Congreso, sean de verdad

¹²⁰Ibidem.

productores de los frutos que al hacer las leyes nos proponemos. De este Congreso y del trabajo de muchos de nosotros salió como resultado la Ley 10 del año 2004, muchas horas le dedicamos a eso. De modo que yo espero, y es lo que quiero compartir con ustedes, que después que se tome en el Senado la decisión a que obliga esta acusación que como Cámara de Diputados estamos enviando hoy, no se cometan los pecados capitales y originales que se cometieron en la designación de la Cámara de Cuentas actual, y debe servirnos para eso esta reflexión, debe servirnos para decirle al Senado, que tiene la responsabilidad de designar ese Órgano Superior del Sistema Nacional de Control y de Fiscalización, que debe entender a la letra la Constitución de la República en su artículo 78 para que designe una Cámara de Cuentas de cinco miembros, no de nueve; que debe tomar en cuenta el principio de la representatividad y de la igualdad de género, porque en su momento también denunciarnos que era inconcebible que ese Senado de la República designara a nueve jueces y que entre esos nueve jueces no hubiera una sola mujer. De modo que esperamos, de verdad, que la designación que se haga sea una designación no excluyente, no discriminatoria, y esperamos también que se haga una designación en la que se entienda que las funciones fundamentales de la Cámara de Cuentas son las de auditar, por lo tanto, la mayoría de los jueces que se nombren deben ser auditores, deben ser CPA (Contadores Públicos Autorizados), deben ser más que abogados, y la lectura elemental de ese informe, de la lectura, pero simple, a vuelo de pájaro de ese informe y de esos interrogatorios sale a relucir clarísimo que muchos de los problemas que hay es por desconocimiento del trabajo que tenían y para el que habían jurado cumplir, que no tienen la menor idea de lo que es una auditoría y mucho menos de lo que es la Cámara de Cuentas y sus funciones, porque algunos de ellos ni siquiera se tomaron el trabajo de leer la Ley 10-04, ni los Reglamentos de la propia Cámara de Cuentas. Entonces, de verdad, apreciadísimos colegas, yo también me siento orgullosa y siento que estoy viviendo un momento histórico al compartir con todos ustedes, los 178 Legisladores que componemos esta Cámara de Diputados, este momento en que estamos tomando una decisión que ojalá,



*¡ojalá! apreciados y apreciadas colegas, sirva para dar el primer paso en el golpe de estado que tenemos que darle a la dictadura de la impunidad que vive la República Dominicana. Muchas gracias”.*¹²¹

La diputada Agne Berenice Contreras Valenzuela, miembro de la Comisión finalizó los turnos diciendo:

“Aprovecho para decirles que en este caso no sólo son las cosas que se han dicho, yo me di el lujo de permanecer en todos y cada uno de los interrogatorios formulados a todos los miembros de la Cámara de Cuentas y a pesar de que me sentía orgullosa por haber presenciado en el momento que el Senado de la República los designó por el amplio currículum que poseen cada uno, me dio mucha pena y decepción cuando tuve que escuchar tantas cosas penosas, incluso a uno de los miembros de la Cámara de Cuentas me atreví a decirle que cómo era posible que siendo él uno de los más jóvenes de la Cámara de Cuentas y de los nuevos tiempos, de la modernización y la era digital, se prestara para aceptar y apoyar que los cargos de los funcionarios de esa institución colegiada se designaran por una rifa en una fundita en un restaurante, y sencillamente dijo que eso fue una decisión del Pleno. Y fueron capaces de comparar y decir que ahí todos son iguales, que no había por qué hacer excepciones con el Presidente, porque el Presidente tenía que ejecutar las decisiones del Pleno, y me atreví a decirle que la Cámara de Diputados era un organismo colegiado, compuesto por 178 miembros, que lo son los 178 Diputados, y que imagínense ustedes que los Diputados, todos, presionásemos al Presidente de este organismo para que rife los cargos de los funcionarios entre nosotros, eso fue lo que ocurrió en la Cámara de Cuentas, que presionaron al Presidente de la Cámara de Cuentas para rifarse, como si fueran posiciones de sus herencias, para repartirse entre ellos los cargos de los funcionarios, y lo lamentable es que no se denunciaran estas cosas. Hay que darle gracias, sí, al Presidente de la Cámara de Cuentas que se hartó y que en una homilía dijo públicamente lo que ahí estaba

¹²¹Ibidem.



ocurriendo, lo que provocó la respuesta de los miembros de la Cámara de Cuentas con esa carta bochornosa de la que todos somos testigos porque hemos visto. Y hemos dicho, y hay un principio jurídico que dice que se es culpable por acción y por omisión, y si bien es cierto que hay dos de los miembros de la Cámara que fueron un poquito más prudentes que los otros, hoy no podemos hablar de hacer excepciones, ser, si es posible, más flexible, pero todos son culpables, porque todos participaron de muchas cosas, como por ejemplo, haberse callado el hecho de haber realizado noventa auditorías y no haber publicado ninguna, ni haber ejercido ninguna acción en contra de la misma, y haberse prestado uno de los miembros de la Cámara para habernos dicho a los integrantes de la Comisión de Diputados que él tenía guardadas sus auditorías ‘por si lo sometían a un juicio, porque habían muchos santos que se caerían de sus altares si esas auditorías se publicaban’. Entonces, le preguntamos que si él entendía que debían ser sometidos a un juicio político y dijo que él quería el juicio político, o sea, que además de eso, retó a la Cámara de Diputados entendiendo que él está por encima de todo el mundo...¹²²

Finalmente, el Diputado Presidente tomó la palabra y expresó su opinión sobre un asunto tan delicado. Destacando que conscientemente había decidido no participar en la Comisión para que el proceso fuera limpio y transparente:

“Miren, Honorables colegas, quiero hacer, antes que nada, antes de someter esto, o de someter la propuesta de la doctora Alburquerque de cierre de los debates (alude a la solicitud que a viva voz hiciera la Diputada Rafaela Alburquerque de González), quiero hacer algunas observaciones. La primera de éstas es que debo agradecer a la comisión de la Cámara de Cuentas que estudió, que dio seguimiento al mandato de la resolución, de evaluar si las razones que trajeron acá este punto configuran algún tipo de falta o de inconducta, o mala conducta, como es el término que emplea la Constitución de la República para el juicio

¹²²Ibidem.

político. Y debo agradecer a la comisión, a todos y a todas, y a quienes se implicaron aun no siendo miembros de la comisión y al final fue preciso incorporarles. Pedirle disculpas a quien probablemente no haya tenido el uso de la palabra, y de manera muy particular al Diputado Víctor Suárez que fue de las personas que más trabajó y al Diputado Carlos Peña, y al Diputado Marino Collante, a todos, yo estoy en disposición de darles la palabra a todos, y yo digo, responsablemente, que los Congresistas no somos los menos privilegiados de la Nación, pero los Congresistas tenemos un enorme poder que nos atribuye la soberanía popular cuando emite un voto a favor de nosotros y cuando vemos que acontecimientos como estos no se dan todos los días, porque aquí hay un menosprecio y un enorme déficit en el ejercicio de la medular y más trascendente de las funciones del Parlamento, que es justamente la función de fiscalizar, de limitar, de controlar. Y es que el Parlamento ha surgido en la democracia para limitar, para vigilar, y esto, en consecuencia, supone que los Congresistas debemos ser muy prudentes y muy perspicaces, ¿es lo que sucede?, no siempre, porque somos la viva expresión de la sociedad y hay de todo en la sociedad, y la sociedad lo reproduce aquí, los hábitos, los valores y antivalores, yo no me canso de repetir eso. Pero aquí hay una mecánica, señores, ni el Diputado Suárez, ni nadie, puede enfadarse porque no le den la palabra de primero, porque se la voy a dar, pero aquí hay un ritual, uno por partido, y primero los proponentes, después los voceros y uno por partido, incluyendo las minorías. Entonces, no tenemos por qué desalentarnos, no tenemos que al final del túnel, al final de la jornada de un acontecimiento con muy pocos precedentes, donde la responsabilidad que se nos asigna con el voto es elevadísima. Hacer la norma a la que debemos sujetarnos todos y todas es una actividad que exige seriedad, fiscalizar aún más. Yo creo que este caso, al que nos hemos visto abocados a dar seguimiento, que tiene pocos precedentes, y han sido a éste, han sido casos que se han resuelto en una sola sesión. El Pleno es soberano para decidir, no quiero entrar en consideraciones. Tuve la oportunidad de verificar, de observar, de escuchar y comprobar y no quise inmiscuirme en la comisión, yo no quise inmiscuirme en la

comisión. Rehusé expresar a los medios de comunicación consideraciones al respecto, porque entendí y entiendo que había que esperar que la comisión culminase con su trabajo. Yo entendí que como Presidente no debía contaminar, ni intentar incidir, porque creo en el equilibrio y la justicia. La comisión hizo su trabajo, en caso de que este Pleno acoja este informe forzosamente el Senado está obligado a proceder al juicio, porque es lo que nosotros estamos formulando como acusación en tal caso. Pensé, y ya no creo, porque meternos a esa parte sería incidental, podríamos afectar lo sustancial de este hermoso proceso que tiene varios significados, el primero de ellos es que es un autollamado a la corrección, a la reflexión y a obrar debidamente ante la Nación. Si tengo la oportunidad de continuar en la Presidencia de la Cámara yo voy a propiciar, con el respaldo de todos ustedes, que todas las sesiones y todas las comisiones de investigación, y les ruego, si alguien me sucede, si no soy el Presidente, porque es materialmente posible y esto es el juego democrático, les ruego que trabajemos por televisar las sesiones, que hay que saber que éste es el cuerpo más observado y más vigilado y yo me atrevo a decir que el más transparente, o uno de los más transparentes, porque no nos hemos negado a decirle a quien nos ha solicitado, no importa el costo político, ninguna información sobre presupuesto, sobre ejecuciones, sobre contrataciones, sobre ingresos de los congresistas, cosa que no sucede en todas las agencias del Estado, y sabemos que cada vez que damos una información pública la usan con morbo para deteriorar nuestra imagen, pero lo asumimos porque creemos que la información pública es un derecho fundamental, es un derecho ciudadano, es un derecho universal, es un derecho consagrado en la Carta Magna. El segundo elemento es llamar la atención de una entidad en la que yo tengo varios miembros que son amigos y a quienes les debo afecto, más yo, como ustedes, tenemos un compromiso mayor con los sagrados valores de la democracia y con los objetivos nacionales, y dentro de estos objetivos nacionales tienen que estar impostergable e irremediamente el de trabajar consistentemente por fortalecer la transparencia, la institucionalidad, el estado de derecho. ¿Estamos nosotros procurando verificar si hubo crimen o delito?, no

es ése el papel que con esto se pretende. Creo que en la escala de valores de algunos de los magistrados integrantes de la Cámara de Cuentas lo que ha acontecido es todo normal, hay integrantes de la Cámara de Cuentas que formularon la propuesta de alterar actas, que eso es criminal, y eso es penoso porque la Cámara de Cuentas debe estar, en términos de su credibilidad, por encima de todas las instancias del Estado, pues si le corresponde auditar desde el Presidente hasta la última agencia pública o entidad privada o descentralizada que maneje fondos públicos, debe resguardar por sobre todas las cosas el más importantes de los elementos que le atribuye poder: la magistratura de la credibilidad, de ahí emana la fuerza, el poder, la consistencia de esta institución. Yo no sé si seremos del todo justos o no, faltas, estimo que han existido, el hecho de que la entidad del país que debe tener más mesura, más meditación, mayor reflexión, que es la Cámara de Cuentas, que debió percatarse de que hay una sociedad que vigila, y sólo instrumentar y suscribir un documento acusatorio, aunque se diga que no, que se coló y que luego se pretendió negar, son elementos que expresan la debilidad de sus integrantes, son elementos que en esencia hacen que los mismos que deben tener perspicacia, prudencia, pertinencia, paciencia y honestidad no guardaron ninguno de estos comportamientos. En honor a la verdad, yo creo que la Comisión, y me atrevo a formular una crítica sana, debió ser más clara en la determinación de las faltas, porque, tal como decía Pelegrín, las faltas son personales, y hay elementos, comportamientos, que unos jueces afirmaron y que otros negaron, negarle y mentirle a la Comisión ya eso es una falta. Unos decían que se 'rifó' afectando los principios de la Ley de Función Pública, y otros decían que sí que se 'rifó', y están en las actas, pero aquí algunos lo negaron. Hay otros elementos que si no constituyen infracciones de tipo penal, constituyen verdaderos actos contrarios a la ética pública que deben profesar estos magistrados que tienen la dimensión, en el esquema del Estado, de una especie de deidad, porque están por encima de todos nosotros. Son errores, son faltas, son malas conductas, yo no quiero entrar en detalles. Ahora, yo creo que la historia habrá de juzgarnos a nosotros también, y estimo que si

bien ningún miembro de la Cámara de Cuentas, como cuerpo, estaba obligado a actuar en perjuicio del criterio de corporación de la misma, de criterio de institución, algunos hicieron esfuerzos claros, manifiestamente claros porque se actuara correctamente, y me atrevo a defender públicamente al magistrado Lora (Alude al Lic. Juan Adalberto Lora Ruiz, miembro titular de la Cámara de Cuentas), que desde el primer momento votó en contra de algo que él entendía que era incorrecto. En otro momento trabajó adecuadamente para la selección de una persona encargada de auditorías, independientemente de a quién se haya designado. Segundo, porque se mencionó el caso de unas gomas que supuestamente fue a buscar su esposa, que eso no quedó totalmente verificado. Y, tercero, porque se invocó la supuesta reparación de unas oficinas que debieron contratarse por concurso y, en honor a la verdad, la contratación de la obra, que no llega a ochenta mil pesos (RD\$80,000.00) una, y otras que no llegan a doscientos mil pesos (RD\$200,000.00), en un acta consta que él señaló que no estaba de acuerdo porque él era el hijo de su esposa. Bueno, pueden haber otras faltas en el camino y el Senado podrá evaluar, pero yo me voy con mi conciencia tranquila y lo digo porque le dediqué dieciocho horas a ver todos los interrogatorios y a ver las actas, pero no quise incidir en la Comisión por el respeto que me merecen esos designados por la Cámara y por el Pleno. Sólo quiero aclarar eso y estimo también, aunque sea imprudente de mi parte, que hay otras personas Honorables, pero cometieron graves errores, impropios totalmente de la altísima misión que le asigna la democracia y la institucionalidad. Creo que el Presidente de la Cámara de Cuentas al parecer tenía todas las mejores intenciones, y quizás todos, pero no tenían claro el norte y cuál era el gran destino y se quedaron en las minucias, en las nimiedades, porque, óigase bien, todo sale porque ahí había una rebatiña y unas pugnas tan consistentes que la debilidad del Presidente de esa institución fue dejarse imponer un criterio de Pleno, un criterio de Pleno que en ninguna parte del universo existe, ¿y cómo yo voy a permitir que el Pleno de la Cámara de Diputados me diga a mí quién debe ser el responsable de tal función cuando nosotros hemos instituido el concurso

para ello? ¿Cómo es posible que el sistema de auditoría no se seleccione con un criterio riguroso, académico, científico, inobjetable?, ¿y cuál es su misión?, ésa era la que había que resguardar. Entiendo que es humano que por cualquier persona se hable y a mí verdaderamente me duele, porque como dice Lidio Cadet, nadie debe estar contento de tener que tomar decisiones en esta dirección. Hay personas que a algunos Diputados de distintas fuerzas lo han llamado pidiéndole, por ejemplo, ‘hay que proteger tal juez porque es de nosotros’ y resulta que han tenido la defensa de tres y cuatro partidos como que ‘es de nosotros’. Señores, hay una crisis del sistema de partidos, el liderazgo político dominicano no puede incurrir en complicidades, en exageraciones. ¿Cómo es posible que por una persona se coincide en las reuniones luego y se dice ‘¡ah!, me llamó tal persona para decirme que había que protegerlo porque es de mi partido’; ‘¡ah!, pero a mí me llamó también otro diciendo que ese era de mi partido’?, y así, a ese nivel, no puede ser. Tenemos una gran responsabilidad, yo quise hacer mi observación, creo que tenemos una responsabilidad histórica, que sea la conciencia, nuestro voto y la democracia quien decida la suerte. Tengo varias propuestas de modificaciones. Proponemos que en el acápite cuarto se establezca una modificación que diga: ‘por cuanto la Constitución votada por la Asamblea Nacional en el 2002 tiene un error en la numeración de los acápites en ese artículo 23; Francisco Rosario, claro, entonces no hay que corregir nada, Francisco Rosario Martínez plantea en el considerando A-1 sustituir la numeración para que diga ‘00568’. Dos. Ponerle ‘Esta cita debe entenderse como acápite 4, por cuanto la Constitución votada por la Asamblea Nacional en el año 2002 tiene un error en la numeración de los acápites en ese artículo 23’, que esto se ponga a continuación de la cita, esa parte es una nota aclaratoria, después del artículo, ya que el artículo no se puede alterar. Tres. Eliminar en la página 48 la expresión ‘y las prescripciones del artículo 23, acápite 4 de la Constitución de la República’ en la primera línea. Cuatro, sustituir la palabra ‘que’ para que diga ‘a’. Y, cinco, en la última línea eliminar la expresión: ‘se tipifica en el rango constitucional’, que fue lo que propuso también Eugenio Cedeño. La

otra propuesta de modificación es de Eugenio Cedeño, ya la hice: ‘atendiendo que la concatenación de hechos y circunstancias precedentemente enunciadas se tipifica en el rango constitucional’, está planteando que se elimine esa parte. Entonces, no la voy a someter, si gana la de Frank Martínez, porque es lo mismo ¿no?’¹²³

A partir de entonces se inició el proceso de votación. Fue sometida a votación la modificación del diputado Eugenio Cedeño Areché que proponía eliminar la expresión: *‘atendiendo que la concatenación de hechos y circunstancias precedentemente enunciadas se tipifica en el rango constitucional’*. Fue aprobada. De inmediato se sometieron las modificaciones propuestas por el diputado Francisco Rosario Martínez (alude a las modificaciones para, en el acápite A.1 del informe cambiar la numeración y se lea 000568, y, agregar una nota aclaratoria después de la transcripción del artículo 26 de la Constitución de la República, en la página 47 del informe)”. Fue aprobada.¹²⁴ A partir de ese momento se produjo un interesante intercambio entre varios Diputados. En el momento en que el Diputado Presidente iba a someter a votación la propuesta de modificación del diputado Ángel Acosta Félix, este solicitó la palabra para hacer una aclaración al respecto. Por lo interesante que fue el intercambio lo transcribimos textualmente:

El Diputado Ángel Acosta Félix se expresó como sigue: “Presidente, simplemente el contenido de esa carta no puede ser pasado por alto, entonces que a los siete miembros de la Cámara de Cuentas que firmaron la carta se le adicione un ítem que definitivamente consigne como falta grave el contenido de esa carta, porque eso no se puede pasar a la historia impunemente. Es una falta grave haber firmado eso, y después haber negado aquí que no la contenían. Cada uno...

Preguntó el Diputado Presidente: “¿Cómo es la falta?”

Indicó el Diputado Ángel Acosta Félix: “Una falta grave”.

¹²³Ibidem.

¹²⁴Ibidem.

Señaló el Diputado Presidente: “Una falta, ponle”.

Manifestó el Diputado Ángel Acosta Félix: “O una inconducta”.

El Diputado Presidente indicó: “No, no puede ser como acusación...”

El Diputado Ángel Acosta Félix expresó: “En el B-28 se distingue las culpas, las implicaciones que se incriminan a cada uno de ellos en los interrogatorios, simplemente. A cada uno de los siete nada más le han asignado dos ítems como faltas o como inconductas, yo estoy proponiendo que se le adicione uno más”.

A viva voz se escuchó al Diputado Jorge Frías indicar: “Hay la intención de sacar a dos personas”.

A viva voz el Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez expresó: “A todos”.

El Diputado Presidente señaló: “Pero se están acusando a todos, señor”.

A viva voz se escuchó a la Diputada Ana Isabel Bonilla Hernández decir: “Que lo juzgue el Senado como prueba o falta”.

El Diputado Presidente expresó: “Está bien. No lo someto. Gladys Sofía Azcona propone modificar el Considerando C-11 para que diga: ‘Violación a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, que fue sustituida por la Ley de Función Pública’. Está bien, señores, eso es de forma, ¿y cuál es el problema? Tiene la palabra Carlos Peña”.

El Diputado Carlos Manuel Peña Batista, en uso de la palabra, explicó: “Es que se violan las dos leyes simultáneamente, por eso es que deben estar especificadas las dos leyes”.

El Diputado Presidente indicó: “Pues, bueno”.

Continuó diciendo el Diputado Carlos Manuel Peña Batista: “Y están incluidas, Presidente, en las leyes que se citan”.

Dijo el Diputado Presidente: “Entonces, perdón, ¿mantiene la propuesta Gladys Sofía Azcona?”.

A viva voz la Diputada Azcona de la Cruz indicó que mantenía su propuesta de modificación.

El Diputado Presidente señaló: “Mantiene la propuesta. Estoy obligado a someterla, que el Pleno diga ‘SÍ’ o ‘NO’”.

Sometida a votación la propuesta de modificación de la Diputada Gladys Sofía Azcona de la Cruz, de que el Considerando C-11 sea modificado para que diga: ‘Violación a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, que fue sustituida por la Ley de Función Pública’: RECHAZADA. 15 DIPUTADOS A FAVOR, 130 DIPUTADOS EN CONTRA DE 145 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.¹²⁵

Finalizado ese proceso, fue sometido a votación el informe con sus modificaciones y los 22 anexos. Fue aprobado a unanimidad de los 160 diputados presentes. Ante los resultados, el Presidente de la Cámara, el Diputado Valentín señaló:

“Aprobado con ciento sesenta (160) votos a favor, a unanimidad de los presentes. En consecuencia, la conclusión es que la Cámara de Diputados de la República Dominicana ha aprobado el informe y por tal se formula la acusación ante el Senado de la República para la realización de un juicio político a los integrantes de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, por los motivos enunciados en el informe. Nosotros quisiéramos, aquí hay varios puntos, Honorables colegas, que yo creo que podemos conocerlos hoy o convocamos para mañana temprano...”¹²⁶

Era de esperar que los medios de comunicación difundieran el caso. El *Listín Diario* bajo la firma del periodista Guarionex Rosa publicó un interesante artículo sobre el escándalo, como puede apreciarse más adelante:

Parece que nada podría salvar de la destitución a los miembros de la Cámara de Cuentas, que perdieron el respeto del país desde el momento en que anunciaron un aumento desproporcionado de sus salarios y tras involucrarse en una rebatiña de poder...

Luego de que la Cámara de Diputados aprobara un juicio tras los interrogatorios que hizo una comisión presidida por el diputado Molina

¹²⁵Ibidem.

¹²⁶Ibidem.

Lluberes y que encontró enormes contradicciones entre ellos, los senadores creen que nada se puede hacer para salvarlos.

En el hipotético caso de que pudieran ser salvados del juicio que hará el Senado en los próximos días, los integrantes de la CC ya han perdido el juicio del público, agitado por los eventos y por las críticas adelantadas por los mismos legisladores.

Si fueran destituidos u obligados a renunciar, los miembros de la Cámara de Cuentas perderían hasta sus retiros remunerados, cosa seria en el caso de los que tienen largos años de ejercicio en funciones públicas y que estaban a las puertas de tomar pensiones del Estado.

El aumento de salarios, que provocó un escándalo nacional en su momento, tuvo que ser revocado puesto que fue tal la desproporción, que desde todos los estamentos del régimen, entre la llamada sociedad civil y los partidos políticos se produjo unánime rechazo.

Al verse obligados a revocar ese elevado aumento de salarios, los miembros de la Cámara de Cuentas se auto acusaron. El aumento les habría colocado salarios superiores a los que devengan los jueces de la Suprema Corte de Justicia.

Ese aumento salarial, aprobado en enero del año 2006 llevó el sueldo neto de los integrantes de la CC a más de 600,000 pesos mensuales, cuando ellos ya devengaban un emolumento superior a los 300,000 más otros beneficios y regalías.

De la novena de jueces que componen la CC, al estilo del béisbol, el presidente Andrés Terrero rechazó el aumento salarial y reintegró al Estado la diferencia respecto a su sueldo original. Los demás cobraron los aumentos.

Ya para la fecha en que se produjo esa disparidad de principios entre Terrero y los demás integrantes de la CC, habían aflorado disidencias y celos porque uno que otro de los miembros aspiraba suceder pronto al funcionario, al mejor estilo dominicano.

El sentido de figuración de algunos de los miembros de la CC frente a las cámaras y los micrófonos de los medios, no pasó desapercibida por la opinión pública, por lo que se esperaba que ocurriría una seria diferencia que haría explosión en cualquier momento.

Se apandillaron

En el discurso conmemorativo del último aniversario de la CC, que incluyó una solemne misa en la Catedral de Santo Domingo, Terrero denunció que la mayoría de sus colegas “se habían apandillado”, una denuncia que en ese momento pareció temeraria.

No se sabe si Terrero midió las consecuencias que traería su afirmación, porque le comentó a un colega de otra institución su ocurrencia, quizás interrogándose en torno a cómo caería la bomba que lanzó en plena celebración. La denuncia era en sí misma un dato relevante para la prensa, pero la falta de temas en esos días motivó que la misma ocupara primeras planas y que causara entre los miembros de la CC una furia que ninguna voz sensata pudo contener.

En esas circunstancias, siete de los nueve miembros firmaron una carta dirigida al presidente Terrero, en la cual lo insultaron con epítetos que causaron enorme revuelo tan pronto como fue filtrada a la prensa. Se ha dicho que la carta fue redactada por el miembro Luis Yépez Suncar.

Además de Yépez Suncar, firmaron esa carta el vicepresidente Henry Mejía, Julio de Beras, José Maceo, José Gregorio, Alcides Decena Lugo y Freddy Almonte. En el clímax del escándalo, renunciaron para evitar la destitución los señores Maceo y Juan Adalberto Lora Ruiz, el único que no firmó la carta a Andrés Terrero.

Tras la carta, ya amenazados por quejas en el seno del Gobierno y los cuerpos legislativos, los miembros de la CC se reunieron y publicaron una declaración en la cual daban por concluida su riña y anunciaban su propósito de enmienda y de trabajo en común. Es posible que ya fuera demasiado tarde...

Los diputados de todos los partidos parecieron felices de encontrar un tema de trabajo y constituyeron la comisión que presidió el diputado Molina Lluberes. Era notorio el interés de sanción para la Cámara de Cuentas. Los críticos del trabajo congresual dicen que al alimentar el lío, evitaron que el suyo (un aumento de salarios de \$50,000) alcanzara mayor dimensión.

Algunos críticos del régimen del presidente Fernández han dicho que con la destitución del grupo de miembros de la CC, porque entienden

que la sanción los cubrirá a todos, el gobernante tendrá parte de las nueve vacantes y un número indeterminado de funcionarios subalternos bien pagados, en momentos en que sobran aspirantes a cargos y faltan posiciones. Olvidan que la Cámara de Cuentas fue constituida tras consultas con los partidos.

Se entendería que si a alguien no le conviene ningún escándalo en su régimen es al presidente Fernández, independientemente de que el infortunio provenga de las instituciones centralizadas, de las autónomas, del Congreso o de los ayuntamientos. No se podría decir que el presidente Fernández ha patrocinado escándalos en sus dos mandatos.

Como quiera que se vea el escándalo de la Cámara de Cuentas, se podría decir que el daño al país está hecho y que con los datos aireados, la falta de ética vuelve a relucir y que el compadreo ha estado a la orden del día. Se diría también que las cajas de documentos amontonadas en las oficinas, según la prensa escrita, hablan de lo que allí pasaba.¹²⁷

Las acciones de la Cámara de Diputados respecto al caso también fueron seguidas muy de cerca por la prensa. Los debates a raíz del informe fueron detallados en múltiples reportajes. El periodista Néstor Medrano hizo un largo artículo en el que describía con lujo de detalles el proceso, y en el que aseguraba que a los miembros del Senado no le quedaba otra alternativa que hacer el juicio político:

Los diputados aprobaron anoche enviar a “juicio político” ante el Senado a los nueve miembros de la Cámara de Cuentas, luego de acoger el informe preparado por la comisión de investigación especial, que interrogó a esos funcionarios sobre varios escándalos y enfrentamientos entre ellos. La decisión fue tomada casi seis horas después de haber iniciado la lectura del informe de 49 páginas y contó con el voto favorable de 160 de

¹²⁷Guarionex Rosa, Cámara de Cuentas, entre la división y el escándalo. LAS INSALVABLES DIFERENCIAS NO PUDIERON SER OCULTADAS EN LA CC, *Listín Diario*, La República, 30 de junio de 2008, <http://www.listindiario.com/la-republica>

161 diputados presentes, más de las dos terceras partes requeridas para formar quórum.

Se quedó sin votar la legisladora perredeísta Digna Reynoso. Luego de más de veinte días de formada la comisión que investigó los escándalos, y que estuvo encabezada por Rafael Molina Lluberes, ayer fueron presentadas las conclusiones, en las que se determinó que hubo mala conducta en el desempeño de las funciones de los miembros de la Cámara, un comportamiento alejado de la ética, evidente lucha de intereses en el manejo de las auditorías, un círculo de nepotismo, distribución alegre de los cargos, por rifa en papelitos, violación a la ley de compras de parte del Estado y a la ley de Administración pública al hacer compras sin las licitaciones adecuadas.

Aunque el presidente de la comisión investigadora, Molina Lluberes intentó entrever que el trabajo que ellos hicieron no perseguía la imputación de delitos, sino la investigación a la luz de denuncias hechas por ellos mismos, el presidente de la Cámara de Diputados le criticó a la comisión el no haber sido más específicos en la determinación individual de responsabilidades. La pieza legislativa será enviada al Senado, que deberá de iniciar el proceso para el juicio político contra los jueces del tribunal de Cuentas.

La Comisión especial designada por el pleno de la Cámara de Diputados recomendó ayer al pleno del organismo legislativo acusar y someter por ante el Senado de la República a los miembros de la Cámara de Cuentas.

–El informe

La lectura del informe de la comisión empezó a ser leído a las 3:30 de la tarde y concluyó a las 5:45 de ayer.

Los miembros del estamento acusados de mala conducta y faltas graves en el ejercicio de sus funciones son Andrés Terrero, presidente, Henry Mejía, vicepresidente, José Altagracia Gregorio, secretario, y los miembros José A. Maceo, Julio de Beras, Luís Yépez Surcar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz, y Freddy Bolívar Almonte Brito.

De conformidad con las investigaciones realizadas por la comisión se determinó que el grupo habría violentado de manera reiterada las

disposiciones de la Constitución de la República, así como las leyes de Cámara de Cuentas 10-04, de Función Pública 41-08, de Compra y Contratación de Bienes y Servicios y Licitaciones 340-06, modificadas por la Ley 449-06, que los hacen pasibles de ser acusados por ante el Senado.

A juicio de la comisión investigadora, del interrogatorio del magistrado Julio de Beras se pudieron colegir faltas graves como incumplimiento al ejercicio de sus funciones, además de admitir que desconoce el Reglamento de la Cámara de Cuentas.

El informe relata que lo grave de la situación es que por las contradicciones y ambiciones evidentemente personales existentes.

HISTÓRICO

Los voceros de los partidos de la Liberación Dominicana, Alejandro Montás, Reformista Social Cristiano, Ramón Rogelio Genao y perredista Cristian Paredes, coincidieron en que se trataba de un día histórico, porque los diputados tenían la oportunidad de resarcir los daños causados a la institucionalidad de la Cámara de Cuentas.

El presidente de la Cámara de Diputados, Julio César Valentín, dijo que el grave problema de los miembros de la Cámara de Cuentas fue que dejaron ver las debilidades del organismo.

Sólo se tiene precedente en el país de la destitución que hiciera el Congreso Nacional, al juzgar al síndico Manolín Jiménez, por sugerencia del Poder Ejecutivo.

Julio César Valentín dijo que “sólo escribir un documento acusatorio –haciendo referencia a la carta de los ocho magistrados en contra de Andrés Terrero– es parte de elementos que demuestran la debilidad de la Cámara.

Valentín estimó que los miembros le mintieron a la comisión, que fue lo que pudo constatar cuando vio durante 18 horas los interrogatorios que se formularon la semana antepasada. Ahora el Senado deberá actuar.¹²⁸

¹²⁸Néstor Medrano, El Senado hará juicio político a miembros Cámara de Cuentas. CÁMARA DE DIPUTADOS APRUEBA INFORME SOMETIÓ COMISIÓN INVESTIGADORA, *Listín Diario*, 26 de junio 2008. <http://www.listindiario.com/la-republica/2008/6/25/63930/El-Senado-hara-juicio-politico-a-miembros-Camara-de-Cuentas>

Finalizado el proceso de juicio y renuncia de los miembros de la Cámara de Cuentas elegidos en el año 2006, el Senado se abocó a elegir a los nuevos miembros que integrarían el organismo, a saber: Licelot Marte de Barrios, Juan José Heredia Castillo, José Nicolás Almánzar, Jorge Suncar Morales, Iván Rondón Sánchez, Pedro Antonio Ortiz Hernández, Pablo Domingo del Rosario, José Attías Juan y Juan Luis Sélیمان Haza. Fueron electos por un período de dos años, hasta completar los cuatro años de los jueces anteriores, escogidos en diciembre del 2006.

La elección de los nueve miembros se hizo mediante un proceso de consulta de una Comisión Especial estuvo encabezada por el presidente del Senado e integrada por los senadores Cristina Lizardo, Rubén Darío Cruz, Dionis Sánchez, Luis René Canaán, vocero del bloque del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), Roberto Rodríguez, del Revolucionario Dominicano (PRD), y Germán Castro, del Reformista Social Cristiano (PRSC). Un elemento interesante es que durante el proceso de votación, el PRD no votó:

*El senador Mario Torres, quien habló a nombre de la bancada perredista expresó que no cuestiona la capacidad, el talento ni la experiencia de los profesionales seleccionados, pero que “queríamos tener aunque sea una representación en la Cámara de Cuentas, como un mensaje de que se nos tomó en cuenta”.*¹²⁹

El huracán político e institucional se detuvo por unos meses, mientras se preparaba una nueva temporada ciclónica. En efecto, unos meses después de haber asumido el cargo, en diciembre del año 2008, los recién estrenados jueces, después de haber sido nombrados luego de una crisis institucional sin

¹²⁹Senado escoge miembros de la Cámara de Cuentas, <http://www.conconada.com/2008/10/senado-escoge-miembros-de-la-cmara-de.html>

precedentes, decidieron otorgarse el doble sueldo completo sin haber trabajado ni siquiera medio año. ¡Ellos eran los fiscalizadores, los auditores, los garantes de la transparencia en el uso de los fondos públicos! La acción trajo, como era de esperarse, reacción. La sociedad civil protestó por los medios que pudo. El propio Presidente de la Cámara de Diputados, Julio César Valentín, reaccionó duramente ante el hecho:

El presidente de la Cámara de Diputados, Julio César Valentín, hizo hoy un llamado a la reflexión y a la sensatez a los integrantes de la Cámara de Cuentas.

Valentín, además, instó a los miembros del tribunal a que hagan un ejercicio de sacrificios y rodeen sus actuaciones de credibilidad, para evitar desbordar las pasiones populares. Sostuvo que los miembros de la Cámara de Cuentas han recibido la censura pública como consecuencia de su decisión de cobrar el doble sueldo completo.

Señaló que la fuerza y la eficacia de ese organismo como espacio institucional para el control externo residen en los niveles de credibilidad de sus actuaciones. Consideró que si comenzando su gestión permiten una censura pública y que la percepción ciudadana sea que se va a incurrir en más de lo mismo estarían precipitando el descrédito y la legitimidad de las instituciones claves de la democracia.

Planteó que esa institución hay que resguardarla, protegerla y fortalecerla, pero señaló que quienes más esfuerzos y empeño deben hacer son sus integrantes. “La fuerza estará en que se conviertan en una magistratura de la credibilidad y el buen juicio, y la credibilidad comienza en un ejercicio desde la perspectiva del sacrificio”, expresó.

Dijo que si los integrantes de la Cámara de Cuentas y los líderes de las funciones públicas del país no ven que estos son momentos de sacrificio, no de incremento de las condiciones individuales estarían, sin pretenderlo, desbordando la paciencia popular y la crítica pública va a deteriorar la erosionada imagen que presentan muchas de las instituciones.

*Estimó que la Cámara de Cuentas es fundamental para que la gente no pierda la fe en la democracia, en el ejercicio público, en la política.*¹³⁰

Hubo arrepentimiento por parte de los jueces, pero era tarde, muy tarde. Una vez más se vulneraba la institucionalidad. El Estado de Derecho que una gran parte de la ciudadanía aspiraba y aspira todavía, se alejaba. Una vez más se demostraba que el problema del país no es la falta de legislación, sino su cumplimiento y la necesidad de imponer un sistema de consecuencias con todo el peso de la ley.

DEPRECO

República Dominicana, casi desde sus inicios, ha vivido presa de una concepción patrimonialista del Estado. Los detentores del poder, por asalto o vía legal, han asimilado que los bienes públicos son patrimonio suyo; por lo que el tráfico de influencia, el nepotismo y el uso personal de las finanzas y medios del Estado pueden utilizarse a su antojo. Esta pesada herencia histórica se ha convertido en un verdadero obstáculo para la institucionalidad democrática. Mal de muchos, consuelo de tontos, este fenómeno no es exclusivo de nuestro país. Con sus diferencias y niveles distintos, la mayoría de los países de América Latina están envueltos en esa vorágine, aunque es importante reconocer que en algunos países, después de graves crisis política y económica ha habido pequeños avances, como es el caso de Chile.

A mediados de los 90, la Organización de Estados Americanos (OEA) celebró una gran reunión en marzo de 1996 en Caracas Venezuela para analizar la situación de la corrupción en el continente y sobre todo la búsqueda de mecanismos para

¹³⁰Wanda Méndez, “Valentín llama a la CC a la reflexión para evitar desbordar la paciencia popular”, Posted on diciembre 26, 2008 by La_Diferencia, <https://laverdad-dominicana.wordpress.com/>

enfrentar es terrible mal, el cáncer de la democracia, a juicio de algunos analistas. Al término de la reunión los países signatarios firmaron la *Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC)*. En la convención se establecen los medios de cooperación indispensables para la lucha contra los actos de corrupción, así como la alianza internacional para prevenirla, detectarla y sancionarla.

Nuestro país, miembro de la OEA, tuvo que aceptar, aunque fuese en la forma, los preceptos de la CICC. Por esta razón, al año siguiente del evento de Caracas, el presidente Leonel Fernández promulgó el Decreto No. 322-97 a través del cual que crea el Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa.

NÚMERO 322-97 En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente.

DECRETO:

Artículo 1. Se crea el Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa como una dependencia de la Procuraduría General de la República especializada en el manejo de todo lo relativo a la corrupción administrativa en la República Dominicana.

Párrafo: El Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa estará a cargo de un Abogado-Ayudante el Procurador General de la República, a quien se reportará.

Artículo 2. El Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa será el responsable del diseño, ejecución y manejo del Programa Nacional de la Lucha Contra la Corrupción Administrativa y para ello hará uso de todas las atribuciones que les son propias como parte e instancia superior del Ministro Público.

Artículo 3. Además de las señaladas en el artículo anterior, el Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:

a) Elaborar y desarrollar todo tipo de políticas tendentes a evitar la comisión de actos de corrupción administración pública; b) Elaborar y desarrollar políticas tendentes a cambiar la actitud de la ciudadanía en torno a la corrupción administrativa y a la lucha contra ella; c) Investigar todos los hechos de corrupción de que tenga noticias, a través de cualquier medio como a través de los medios propios que la Procuraduría General de la República establezca para ello, como son, entre otros, líneas telefónicas y programas radiales especializados, así como ventanillas anticorrupción en todas las fiscalías del país; d) Llevar un registro detallado y actualizado de todos los hechos de corrupción de que tenga noticias a través de cualquiera de los medios señalados en el inciso anterior; 189 e) Enviar a la justicia todos los casos de corrupción que considere pertinente; f) Coordinar con todas instituciones públicas el proceso de análisis, investigación y envío a la justicia de todos los expedientes sobre hechos de corrupción en la República Dominicana; g) Dar seguimiento ante las instancias judiciales a todos los expedientes de corrupción que sean sometidos a ellas; h) Realizar auditorías en las instituciones en que lo crea necesario, para lo cual podrá constar con un cuerpo propio de auditores con calidad para ello sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República; i) Realizar los operativos que estime necesarios, con el propósito de obtener los elementos probatorios, documentales o de cualquier otro tipo, en torno a los hechos de corrupción de que tenga noticias; j) Desarrollar jornadas de orientación y proselitismo en todas las dependencias públicas en torno al fenómeno de la corrupción en República Dominicana; k) Preparar estudios, estadísticas o de otro tipo, que permitan conocer cada vez mejor la problemática de la corrupción en la República Dominicana; l) Preparar informes que permitan conocer mejor la realidad de la corrupción en la República Dominicana, así como de las acciones que se desarrollen contra ella.

Artículo 4. Se ordena al Director Nacional de Presupuesto y al Tesorero Nacional disponer de los fondos necesarios para la creación de este Departamento.

Artículo 5. Se ordena al Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, al Jefe de la Policía Nacional, al Director del Departamento Nacional de Investigaciones (D.N.I.) y al Contralor General de la República Dominicana, prestar toda la colaboración que sea necesaria para el desarrollo de los trabajos de este Departamento.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes julio del año mil novecientos y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández¹³¹

La promulgación del Decreto despertó apoyo, curiosidad y suspicacia. ¿Había un verdadero compromiso estatal de erradicar un mal tan histórico como profundo? Los dos años siguientes transcurrieron en la organización del Departamento. El tiempo transcurrió rápido, el PLD perdió las elecciones del año 2000, y el DEPRECO se detuvo.

El nuevo gobierno bajo el mandato de Hipólito Mejía, siguió, por lo menos en la forma, con los lineamientos de la CICC. Por esta razón, mediante el Decreto No. 783-01, se creó el Consejo Asesor en Materia y Lucha Anti Corrupción del Poder Ejecutivo. Entre las funciones más importantes asignadas a este consejo, se encuentran: recabar información sobre los tipos de corrupción en el tren administrativo a fin de presentar las recomendaciones sobre el caso al Poder Ejecutivo. Esta comisión también tiene la responsabilidad de presentar propuestas de mecanismos legales para hacer más efectiva la lucha contra la corrupción.

Posteriormente el presidente Mejía promulgó el Decreto no. 39-03, que creaba las Comisiones de Auditoría Social. Se buscaba que la ciudadanía pudiese participar en el monitoreo de las

¹³¹<http://dpca.pgr.gob.do/documentos/20120607-decreto-no-322-97-crea-departamento-prevencion-corrupcion-administrativa.ashx>

construcciones de obras de pequeños presupuestos con financiamiento estatal.¹³²

¿Era y es la corrupción un problema de legislación? Parece ser que tanto el Ejecutivo como los legisladores así lo pensaban. Como los decretos no tenían el peso de la ley, hubo la propuesta de que el DEPRECO fuera creado por una ley. En efecto, el Senado había aprobado un proyecto de ley en ese sentido. Fue remitida a la Cámara de Diputados en julio del año 2003. Fue introducido por primera vez en agenda ese mismo año. En esa sesión se acordó que el proyecto fuera enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹³³

Todavía en el año 2004 el proyecto andaba rondando por la Cámara de Diputados. Había perimido y volvió a colocarse en agenda en las sesiones del 15 20 y 21 de julio de ese año. Por razones que no vienen al caso, la Comisión Permanente de Justicia no pudo cumplir con la encomienda. Por esta razón, el diputado Ramón Agramonte Alcéquiz propuso que el proyecto fuera nuevamente a estudio, pero a una Comisión Especial, *dadas las circunstancias de que la Comisión de Justicia, con el trabajo extraordinario que ha desempeñado, está atiborrada de proyectos acumulados en estos momentos. Nosotros tenemos interés en que este proyecto sea tratado con cierta celeridad, porque es un proyecto que nos viene a fortalecer en estos momentos, es muy bueno, es equilibrado, no afecta a nadie y viene a fortalecer la lucha y los reclamos de la sociedad y de muchos organismos internacionales. Solicito de manera formal que vaya a una Comisión Especial*.¹³⁴ Su propuesta fue aceptada.

Como ocurre con muchos proyectos, nuevos reveses se produjeron. Volvió a perimir. El diputado Ramón Agramonte Alcéquiz, del PRD, volvió a introducirlo en septiembre del 2004. Volvió a

¹³²Participación Ciudadana, LA CORRUPCIÓN www.pciudadana.org/documentos/publicaciones/.../06_La_corrupcion.p...

¹³³ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS (56) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2003; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DEL 2003.

¹³⁴*Ibidem.*

colocarse en orden de día en las sesiones siguientes: 07/04/2005; el 12/04/2005; el 13/04/2005; el 26/04/2005; el 27/04/2005; el 28/04/2005; el 17/05/2005; el 18/05/2005; el 14/06/2005; 15/06/2005; el 12/07/2005; el 14/07/2005; el 19/07/2005, el 20/07/2005 y finalmente el 21 de julio del 2005. Fue enviado ¡Otra vez! ¡A la Comisión Permanente de Justicia! Y ahí quedó.¹³⁵

Este no fue el único intento fallido, pues en el año 2002 el diputado José Rijo Presbot presentó una iniciativa propia al presentar el Proyecto de ley sobre Probidad Administrativa y Salvaguarda del Patrimonio del Estado.¹³⁶ En mayo del 2003 fue colocado en agenda una iniciativa del diputado Leivin Esenobel Guerrero, quien en septiembre de 2002 había sometido por secretaría una propuesta similar. En esa sesión de mayo fue aprobado que fuese evaluado por la Comisión de Justicia.¹³⁷ Este proyecto estuvo en orden del día en múltiples oportunidades: 8/12/2004; 14/12/2004; 15/12/2004; 15/02/2005; 16/02/2005; 06/04/2005; 07/04/2005; 12/04/2005 y 13/04/2005.

Hubo otros intentos frustrados de crear legislaciones que impidieran la corrupción, como fue el caso del PROYECTO DE LEY SOBRE CORRUPCIÓN TRANSNACIONAL, cuyos proponentes eran los Diputados Pelegrín Horacio Castillo Semán-PLD-FNP; José Ricardo Taveras Blanco-PLD-FNP; Minerva Josefina Tavárez Mirabal-PLD; Eugenio Cedeño Areché-PRD; Karen Lisbeth Ricardo Corniel-PLD; José Ulises Rodríguez Guzmán-PRD; Lupe Núñez Rosario-PLD; Remberto

¹³⁵ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES (33) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2005; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DEL 2005.

¹³⁶ACTA NÚMERO QUINCE (15) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2002; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES TRES (3) DE ABRIL DEL 2002.

¹³⁷ACTA NÚMERO VEINTICINCO (25) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2003; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES SEIS (6) DE MAYO DEL 2003.

Arturo Cruz Rodríguez-PRSC; Mauro Piña Bello-PLD; Radamés Vásquez Reyes-PLD; Francisco Rosario Martínez-PRSC; Víctor Orlando Bisonó Haza-PRSC; Pedro Antonio Caro Pérez-PLD). DEPOSITADO EL 29/09/2006. Fue colocado en agenda y enviado a la Comisión de Relaciones Exteriores.¹³⁸ En enero del año 2007, la Comisión en cuestión presentó su informe, veamos:

“Santo Domingo, 09 de enero de 2007

INFORME DEL PROYECTO DE LEY SOBRE CORRUPCIÓN TRANSNACIONAL. (Proponentes Diputados Pelegrín Horacio Castillo Semán - PLD-FNP; José Ricardo Taveras Blanco - PLD-FNP; Minerva Josefina Tavárez Mirabal-PLD; Eugenio Cedeño Areché-PRD; Karen Lisbeth Ricardo Corniel-PLD; José Ulises Rodríguez Guzmán-PRD; Lupe Núñez Rosario-PLD; Remberto Arturo Cruz Rodríguez-PRSC; Mauro Piña Bello-PLD; Radamés Vásquez Reyes-PLD; Francisco Rosario Martínez-PRSC; Víctor Orlando Bisonó Haza-PRSC; Pedro Antonio Caro Pérez-PLD; Ramón Noé Camacho Santos-PLD). DEPOSITADO EL 29/09/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 12/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/10/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 17/10/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES EN LA SESIÓN NO.21 EXTRAORDINARIA DEL 17/10/2006.

*Al : Licenciado Julio César Valentín
Presidente Cámara de Diputados*

Vía : Secretaría General

*Preparado por : Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y
Cooperación Internacional.*

Presidida por : Minou Tavárez Mirabal

Asunto : Informe

¹³⁸ACTA NÚMERO VEINTIUNO (21) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DEL 2006.

Honorables Legisladores:

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, apoderada para el estudio del Proyecto sobre Corrupción Transnacional, luego de debatir dicho proyecto, llegó a la conclusión de recomendar al Pleno de la Cámara de Diputados, que sea aprobado con las siguientes modificaciones:

–Modificar el título del proyecto para que diga: “Proyecto de resolución sobre Corrupción Transnacional”.

–Modificar el SEGUNDO RESUELVE, para que se lea: “SEGUNDO: Solicitar a las naciones miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico:

a) Disponer un estudio específico acerca de las condiciones en que fueron concertados y ejecutados durante los últimos años, numerosos empréstitos que duplicaron la deuda externa, constituyéndose en una carga muy onerosa para las finanzas públicas y el desarrollo nacional; y b) La celebración de un Seminario donde se analicen los resultados obtenidos a partir de la entrada en vigencia de la Convención adoptada el 21 de noviembre del año 2007.

–Agregar un QUINTO RESUELVE a la resolución, que dirá de la siguiente manera:

QUINTO: La presente Resolución será entregada por una comisión de diputados a las embajadas de los países miembros de la OCDE con sede en la República Dominicana, a los Congresos Regionales del Continente Americano, a los Organismos Multilaterales de Crédito y a la Sede Central de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Atentamente,”

Comisionados: Minerva Josefina (Minou) Tavárez Mirabal, Presidenta. Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez, Carmen Mirelys Uceta, Juan Carlos Quiñones Minaya, Juan Andrés Comprés Brito, Julio César Horton Espinal, Lucila Leonarda de León Martínez, Julio Rafael Romero Villar, Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, Guillermo Radhamés Ramos García, Geraldo Miguel Bogaert Marra, Ana

Quisqueya Lantigua de la Cruz, Mauro Piña Bello, Lethi Vásquez Castillo, Ilana Neumann Hernández, Remberto Arturo Cruz Rodríguez y Julio Alberto Brito Peña, miembros.

Firmantes: Minerva Josefina (Minou) Tavárez Mirabal, Presidenta. Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez, Carmen Mirelys Uceta, Juan Andrés Comprés Brito, Julio César Horton Espinal, Lucila Leonarda de León Martínez, Julio Rafael Romero Villar, Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, Guillermo Radhamés Ramos García, Ana Quisqueya Lantigua de la Cruz, Mauro Piña Bello, Ilana Neumann Hernández, Remberto Arturo Cruz Rodríguez y Julio Alberto Brito Peña, miembros.

Después de la lectura, fue sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. No fue aprobado. Al ver los resultados, el Diputado Presidente señaló: “Votación no válida. Señores, éste es un proyecto de Grandes Ligas”. Acto seguido, fue sometido a votación el proyecto de resolución con su informe y modificaciones. Fue aprobado.¹³⁹

Con la salida del PRD del poder, y el ascenso nueva vez de Leonel Fernández en el 2004, el tema volvió a la palestra. Ante la imposibilidad de que la lucha contra la corrupción tuviera fuerza de ley, el presidente Fernández decidió promulgar un nuevo decreto, el No 324-07, en que cambia el nombre al DEPRECO y le otorga nuevas atribuciones.

LEONEL FERNÁNDEZ Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 324-07

VISTA: La Constitución de la República Dominicana y las leyes sobre la materia;

VISTA: La Convención Interamericana Contra la Corrupción;

¹³⁹ACTA NÚMERO TRES (03) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2007; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE ENERO DEL 2007.

VISTA: *La Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción;*

VISTO: *El Decreto No. 322-97 del 24 de julio del 1997, que crea el Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa;*

VISTO: *El Decreto No. 149-98, que crea las Comisiones de Ética Pública;*

VISTO: *El Decreto No. 101-05, que crea la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción;*

CONSIDERANDO: *Que se hace necesario concentrar en una sola estructura la estrategia de investigación y persecución de los hechos y acciones que constituyan actos de corrupción pública en la República Dominicana.*

CONSIDERANDO: *Que en aras de lograr ese objetivo se requiere de la reestructuración institucional del Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa, para que quede conformado en una Dirección Nacional especializada en las funciones de investigación y persecución de los hechos atribuidos a los funcionarios públicos durante o en el ejercicio de sus funciones que impliquen actos de corrupción.*

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente D E C R E T O:
ARTÍCULO 1. *El Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa, creado mediante Decreto número 322-97, de fecha 24 de julio del 1997, se denominará, en lo adelante, Dirección Nacional de Persecución de la Corrupción Administrativa, (DPCA) y fungirá como una dependencia especializada de la Procuraduría General de la República para el manejo de la investigación, persecución, presentación y sostenimiento de la acción penal pública en los casos o hechos que involucren, de cualquier forma, acciones de corrupción administrativa en la República Dominicana.*

Párrafo I. La Dirección de Persecución de la Corrupción Administrativa estará a cargo de un Procurador General Adjunto del Procurador General de la República y ostentará el cargo de Director

Nacional, quien será el responsable técnico y administrativo de toda la estructura.

Párrafo II. Para el eficiente desempeño de sus funciones, el Director Nacional estará asistido por un Subdirector, quien en su ausencia lo representará, y tendrá a su cargo todas las funciones que le asigne el Director. Esta entidad tendrá la estructura interna necesaria para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 2. *La Dirección Nacional de Persecución de la Corrupción Administrativa preservará toda la estructura técnica, administrativa, funcional y las competencias de investigación y acusación que actualmente tiene el Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa.*

Párrafo: Todas las funciones relativas al fomento de la ética, la formulación de políticas de transparencia y el diseño de estrategias de prevención en la administración pública que tiene el Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa, pasarán a ser parte de las funciones y atribuciones de la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción.

ARTÍCULO 3. *La Dirección de Persecución de la Corrupción Administrativa, como parte e instancia superior del Ministerio Público, tendrá jurisdicción nacional y se desempeñará como órgano central de coordinación entre todos los miembros del Ministerio Público que tengan a su cargo investigaciones de actos de corrupción administrativa o que inicien o hayan iniciado la persecución y sometimiento de expedientes por actos de corrupción ante las instancias judiciales correspondientes.*

ARTÍCULO 4. *La Dirección de Persecución de la Corrupción Administrativa, además de la función principal de investigar y perseguir actos de corrupción, tendrá las siguientes atribuciones:*

a) Indagar todos los hechos de corrupción de que tenga noticias, a través de cualquier medio, como son: las denuncias, querellas, rumor público, informes de auditorías remitidos por la Cámara de Cuentas o la Contraloría General de la República, o cualquier otro medio escrito, radial o televisivo. Igualmente dispondrá de medios propios

a través de los cuales la ciudadanía pueda acceder a presentar sus denuncias o querellas de forma fácil y expedita, como son, entre otros: líneas telefónicas, página de internet que contenga formulario de recepción de denuncias; asimismo podrá crear otros mecanismos que permitan y faciliten la recepción de denuncias por parte de la ciudadanía; b) Llevar un registro detallado y actualizado de todos los actos o hechos de corrupción de que tenga conocimiento a través de cualquiera de los medios señalados en el párrafo anterior. Igualmente otorgará un número estadístico a todas las denuncias o querellas recibidas, así como a las investigaciones que realice en cada caso y a los expedientes sometidos a las instancias judiciales; c) Dirigir y promover todas las investigaciones que estime necesarias para el esclarecimiento de los actos de los servidores públicos en los que se presume que se ha actuado en contra de los intereses del Estado y el patrimonio público. Esta facultad se extenderá hacia los particulares cuando se presume que han materializado acciones tendientes a defraudar los fondos del erario público en complicidad con servidores públicos o por cuenta propia; d) Coordinar y requerir de todas las instituciones públicas la cooperación necesaria durante el proceso de análisis e investigación sobre hechos de corrupción en la administración pública; e) Realizar experticias en las instituciones públicas cuando sean útiles a sus actuaciones, para lo cual podrá contar con un cuerpo interno o externo de auditores con calidad para ello, sin perjuicio de requerir el auxilio de la Contraloría General de la República y de la Cámara de Cuentas; f) Instrumentar y sostener ante los tribunales del orden judicial los procesos apoderados en los cuales se verifique y determine la ocurrencia de actos de corrupción tipificados como tales por la normativa penal vigente, impulsando la persecución y sanción adecuada en cada caso; g) Los casos de corrupción apoderados directamente a uno de los órganos de investigación del Ministerio Público, deben ser informados al DPCA para su registro correspondiente y, en caso necesario, asistirles en la investigación y en la persecución ante las instancias judiciales de lugar; h) Proporcionar las informaciones

requeridas por los órganos e instituciones encargados de desarrollar los planes de fomento de la ética, la prevención y la transparencia, que ayuden a trazar estrategias y políticas generales; i) Conformar junto a la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción, institución encargada de los planes de prevención y transparencia del Gobierno, la autoridad central que represente al Estado Dominicano ante los mecanismos de seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, respectivamente.

ARTÍCULO 5. Sin desmedro de su dependencia orgánica de la Procuraduría General de la República, la Dirección de Persecución de la Corrupción Administrativa tendrá independencia funcional y podrá manejar directamente las partidas presupuestarias que le sean asignadas anualmente dentro del presupuesto de la Procuraduría General de la República, a fin de que pueda suplir todas las necesidades de tecnificación, personal y entrenamiento.

ARTÍCULO 6. La Dirección de Persecución de la Corrupción Administrativa, deberá preparar anualmente un presupuesto de los fondos que requiera, a fin de que sea incluido en el presupuesto general que habrá de presentar la Procuraduría General de la República al Poder Ejecutivo. Una vez librados los fondos a cargo del presupuesto nacional, la Procuraduría General de la República especializará una cuenta con los fondos destinados al Departamento de Persecución de la Corrupción Administrativa.

ARTÍCULO 7. La Dirección de Persecución de la Corrupción Administrativa deberá preparar una memoria anual en la cual se detalle, estadísticamente, las denuncias y querellas recibidas, las investigaciones realizadas, los procesos radicados y la ejecución presupuestaria de la institución.

ARTÍCULO 8. Se ordena al Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, al Secretario de Estado de Interior y Policía, al Jefe de la Policía Nacional, al Director del Departamento Nacional de Investigaciones (DNI), al Contralor General de la República, y a cualquier otra autoridad del gobierno central, prestar toda la colaboración que

sea necesaria para el desarrollo de los trabajos de la Dirección de Persecución de la Corrupción Administrativa.

ARTÍCULO 9. El presente Decreto sustituye el Decreto No. 322-97, de fecha 24 de julio de 1997.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

¿Tuvo el impacto deseado el nuevo Decreto de Fernández? La respuesta es simple: NO. Un ligero vistazo a la prensa de la época se encontrarán muchas denuncias de que la corrupción calaba cada vez más, que el organismo de combatirla era ineficiente y que de nada valía una nueva disposición legal no resolvía nada si las autoridades no tenían el poder necesario para combatirlo:

El cura párroco Fray Aristides Richardson Jiménez valoró hoy el trabajo que está llevando a cabo el Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa (DPCA), institución que, según afirmó, no está recibiendo el apoyo necesario de parte de los jueces.

El coordinador de Comisión Arquidiocesana de la Pastoral Penitenciaria expresó que con el apoyo en contra se hace muy difícil la tarea de prevenir, enfrentar y erradicar la corrupción administrativa en el país.

“Da la impresión de una benignidad, debilidad y complacencia ante hechos corruptos verdaderamente asqueantes, que crean una fisura social, hieren la debilidad del pueblo dominicano y por demás, nos hace el hazme reír internacionalmente cuando hablamos de persecución de la corrupción administrativa”, expresó.

“En materia de persecución contra la corrupción el DPCA está haciendo su trabajo, los jueces que hagan su parte, porque no la están haciendo”, destacó el párroco.

Asimismo emplazó a las instituciones encargadas, que además de perseguir la corrupción en organismos nacionales, lo hagan con organismos

internacionales, ya que el único trabajo que hacen varias ONGs es denigra al país internacionalmente. “Hay gente que vienen de otras naciones que no tienen calidad moral para enseñarle nada a la República Dominicana, ni en lo administrativo, ni en lo judicial ni a nivel carcelario”, enfatizó.

Dijo que muchos de esos organismos internacionales en el país son híbridos, ya que funcionan con fondos dominicanos, por lo que también hay que auditarlos.

El cura Richardson Jiménez ofreció sus declaraciones al finalizar una misa en conmemoración del décimo aniversario del Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa.¹⁴⁰

DEPRECO INTENTA PRESIONAR: TRANSPARENCIA CON LOS DIPUTADOS

En una de las sesiones de julio 2005, el presidente diputado Alfredo Pacheco hizo alusión a una comunicación del DEPRECO, a propósito de una publicación aparecida en la que se informaba que al diputado Jorge Frías, en la que se le atribuía una declaración jurada de treinta y dos millones trescientos sesenta y cinco mil pesos (RD\$32,365,000.00). En ese sentido, el DEPRECO envió una comunicación solicitando información sobre la denuncia. Por Secretaría se dio lectura a la comunicación remitida por el Director del DEPRECO, a saber:

Santo Domingo, D.N.

12 de julio de 2005

Al : Señor Jorge Frías, Diputado de la República por la provincia, Santo Domingo

Asunto : Corrección información de su patrimonio Digitada en internet

Cortésmente, tenemos a bien comunicarle que al digitar en internet los valores correspondientes a su patrimonio incluido en su

¹⁴⁰José Nova, “Cura asegura Depreco no recibe apoyo de jueces”, *Listín Diario*, 25 de julio de 2007.

declaración jurada de bienes, fechada 20 de septiembre del 2002, se cometió un error al transcribir dicha información, ya que en vez de anotar la cantidad de RD\$5,365,000.00 (Cinco millones trescientos sesenta y cinco mil con 00/100) se escribió RD\$32,365,000.00 (Treinta y dos millones trescientos Sesenta y cinco mil con 00/100).

Aprovechamos la ocasión para expresarle nuestras disculpas por los inconvenientes que este detalle le haya causado.

Sin otro particular por el momento, le saluda,

Muy atentamente,

Dr. Octavio A. Lister Henríquez

Procurador General Adjunto

Director del Depto. de Prevención de la Corrupción Administrativa”.

El punto terminó con una jocosa expresión del Presidente de la Cámara:

Finalizada la lectura, el Diputado Presidente destacó: “Muy bien. Aclarado esto, quisimos leerlo porque la verdad es que el Diputado había recibido muchas llamadas telefónicas, diciéndole, ‘préstame algo’.”¹⁴¹

–Ley que protege a los funcionarios de denuncias de corrupción

El país vivía la euforia de una sociedad civil activa que buscaba luchar contra la corrupción estatal, motivada quizás por las agencias internacionales que incentivaban la participación de la sociedad civil en los asuntos públicos. Quizás por temor y amparándose en la necesidad de una legislación de protección que castigara a la ciudadanía que hiciera denuncias infundadas, un grupo de Diputados presentó una ley para preservar al funcionario público en el ejercicio de sus funciones.

Un artículo estudió los distintos criterios que la jurisprudencia mantiene sobre la calificación penal o no de las agresiones

¹⁴¹ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2005; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES DOCE (12) DE JULIO DEL 2005.

hacia un funcionario público en el ejercicio de sus funciones. Evalúa también si estas agresiones podrían ser consideradas simples faltas contra las personas, o por el contrario podrían tener la consideración de delito o de atentado, tal y como lo tipifica el artículo 550 del Código Penal. El autor del ensayo, Javier Nistal Martínez, que las funciones públicas están expuestas al escrutinio público que evalúa y se queja ante cualquier dificultad, y a veces derivan en agresiones:

La gravedad de estos ataques personales nadie les pone en tela de juicio, sin embargo la especial sensibilidad que generan dichos casos contrasta con la escasa reacción penal, pues estos episodios violentos se califican como meras faltas contra las personas que se zanján con simples multas, sin tener en cuenta que esto trae como consecuencia directa, en la inmensa mayoría de los casos, una nueva agresión y, consecuentemente, un nuevo juicio de faltas –dependiendo de la valentía y pundonor del agredido en volver a denunciar al agresor– discriminándose de forma flagrante e impone la autoridad que ostenta el funcionario público, lo que constituye, sin duda, un ataque manifiesto a la dignidad profesional del funcionariado público.¹⁴²

¿Quién es el funcionario público? Se puede afirmar, dice el autor del ensayo, que un funcionario público es aquel que por elección o designación desempeña una función en el tren gubernamental. Dos características tiene:

a) La participación en el ejercicio de funciones públicas, tanto las del Estado, Entidades locales y Comunidades autónomas, como las de la llamada Administración institucional, que existe cuando una Entidad pública adopta una forma independiente, incluso con personalidad

¹⁴²JAVIER NISTAL MARTÍNEZ, LAS AGRESIONES AL FUNCIONARIO PÚBLICO SU CALIFICACIÓN PENAL, [HTTP://CJ-WORLDNEWS.COM/SPAIN/INDEX.PHP/ES/DERECHO-31/DERECHO-PENAL/ITEM/2087-LAS-AGRESIONES-AL-FUNCIONARIO-PC3BABLICOSU-CALIFICACION3B3N-PENAL](http://CJ-WORLDNEWS.COM/SPAIN/INDEX.PHP/ES/DERECHO-31/DERECHO-PENAL/ITEM/2087-LAS-AGRESIONES-AL-FUNCIONARIO-PC3BABLICOSU-CALIFICACION3B3N-PENAL).

jurídica propia, a veces hasta la de una sociedad mercantil, con el fin de conseguir un más ágil y eficaz funcionamiento. b) La existencia de una designación pública para el ejercicio de tal función, en cualquiera de las tres formas previstas en el propio art. 24.2 CP: por disposición inmediata de la ley, por elección o por nombramiento de autoridad competente.

De este modo, será funcionario público quien lleve a efecto una actividad atribuida a un Ente público, que esté sometida a Derecho público y que persiga una finalidad pública, sin que sea necesaria la incorporación con carácter permanente y vinculación por una relación de servicio del sujeto a la Administración. En este sentido, como ya hemos apuntado, el concepto penal de funcionario público es más amplio que el administrativo, pues permite considerar como tales a sujetos que no lo serían en sentido administrativo.

Se trataría con este concepto tan amplio de funcionario público de proteger el ejercicio de la función pública en su misión de servir a los intereses generales, de manera que la condición de funcionario a efectos penales se reconoce con arreglo a los criterios expuestos tanto en los casos en los que la correcta actuación de la función pública se ve afectada por conductas delictivas desarrolladas por quienes participan en ella, como en aquellos otros casos en los que son acciones de los particulares las que, al ir dirigidas contra quienes desempeñan tales funciones, atacan su normal desenvolvimiento y perjudican la consecución de sus fines característicos. A través, pues, de la incidencia de este concepto de funcionario público, se defienden tanto los intereses de la Administración, como los de los ciudadanos.¹⁴³

Nistal Martínez considera que el funcionario público por el hecho de desempeñar su función tiene sobre sus hombres la autoridad que le otorga el cargo. Pero, sigue diciendo, la persona que tiene la representación de la autoridad debe poseer algunos rasgos definitorios, como son: el don de mando y el ejercer jurisdicción para tener la capacidad de resolver conflictos sometidos

¹⁴³Ibidem.

a su jurisdicción. Pero a su vez, el mantenimiento del orden público constitucional es, sin duda alguna, una función esencial de la Autoridad y, por ende, de los funcionarios públicos y de los agentes de la Autoridad.

Las agresiones susceptibles de ser calificadas como delito de atentado a los funcionarios públicos son las siguientes:

1. Agresión de intimidación
2. Uso de la fuerza física, que se agrava con el uso de armas blancas o de fuego.
3. Hacer resistencia activa a un funcionario público

Es importante destacar que se consideran agresiones cuando se altera el orden público. Pero, dice el autor, el concepto de orden público no es de definir. Existen, sigue diciendo, varias concepciones, a saber:

La primera, considera que el orden público se integra por el conjunto de valores y derechos constitucionales de una sociedad, indisponibles por los ciudadanos e incluye como requisito de su protección la potestad coactiva de la Administración para preservar su mantenimiento. Entiende esta postura, que el orden público, en la medida en que su mantenimiento puede suponer una restricción a los derechos y al ámbito de libertad de los ciudadanos, debe ser un concepto de interpretación restrictiva y excepcional, de donde ha de deducirse que no se rellena con toda la actividad prestacional que desarrolla el Estado, sino sólo con aquellas funciones, desarrolladas por funcionarios que inciden en la libertad de los ciudadanos, asegurando el normal funcionamiento de los valores democráticos y el correcto ejercicio, por todos, de los derechos fundamentales. Por ello, se considera que el delito de atentado debería quedar reducido a aquellas situaciones en las que la autoridad o el funcionario desempeñaran funciones públicas caracterizadas por la coerción, en el sentido de capacidad de imponer legalmente el cumplimiento de la determinación o resolución adoptada, bajo la amenaza de sanción, lo cual ordinariamente será atribuible a la autoridad o a sus agentes en cuanto actúan bajo las órdenes o indicaciones de aquella,

y sólo excepcionalmente a los funcionarios públicos. Se distingue así la actividad, que incide en la libertad de los ciudadanos, de la meramente prestacional del Estado, es decir, de los actos propios de la función pública, pero desconectados del orden público.

La segunda, entiende el orden público como aquella situación que permite el ejercicio pacífico de los derechos y libertades públicas y el correcto funcionamiento de las instituciones y organismos públicos, y consiguientemente, el cumplimiento libre y adecuado de las funciones públicas, en beneficio de intereses que superan los meramente individuales. Es decir, el normal funcionamiento de las prestaciones relativas al interés general que la Administración debe ofrecer a los ciudadanos.¹⁴⁴

Ahora bien, dice el autor, el funcionario puede dar motivos para provocar la ira de la ciudadanía que está vinculada a su función, a saber:

- a) Cuando la agresión tiene lugar fuera del período de servicio
- b) Cuando el funcionario se exceda en el ejercicio de sus funciones

Así pues, como dice el autor, es necesario proteger jurídicamente a los funcionarios, siempre y cuando no cometan faltas graves que provoquen la reacción agresiva de la ciudadanía. Sustentados en estos principios, o temerosos por el poder ciudadano, un grupo de diputados elaboró un PROYECTO DE LEY QUE PROTEGE A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CIUDADANOS PARTICULARES QUE DENUNCIEN DE BUENA FE ACTOS DE CORRUPCIÓN. Los Proponente(s) diputados Elso Milciades Segura Martínez-PLD; Alfonso Crisóstomo Vásquez-PLD; Ángel José Gomera Peralta-PLD; Rubén Darío Peñaló Torres-PRD; Juan Carlos Quiñones Minaya-PLD; Domingo Antonio Páez Rodríguez-PLD; Carlos Manuel Peña Batista-PLD; Julio César Horton Espinal-PLD. Fue depositado en Secretaría el 14/11/2006”.

¹⁴⁴*Ibidem.*

Fue incluido en agenda en la sesión del 6 de diciembre de 2006. Para motivar el proyecto se le otorgó la palabra al diputado Elso Milciades Segura Martínez, proponente de la iniciativa:

*La Convención Interamericana Contra la Corrupción, celebrada en Caracas el 29 de marzo del 1996, establece en su artículo tercero, párrafo 8, que todos los países signatarios de la misma deben establecer un sistema de protección de los funcionarios públicos y personas particulares que estén en disposición de denunciar de buena fe todo acto de corrupción. Nosotros, tomando en consideración este texto legal internacional estamos sometiendo un proyecto de ley justamente que establece en República Dominicana este sistema de protección a los funcionarios públicos y hombres particulares que estén en disposición de denunciar todo acto de corrupción de buena fe a los fines de que nadie pueda someterlo ni acusarlo ni maltratarlo por el hecho de tomar en consideración esta acción que beneficia a la sociedad. En tal sentido, vamos a pedir que sea enviado a la Comisión de Justicia o a una Comisión Especial para los fines correspondientes”.*¹⁴⁵

Ese día fue enviado a dos comisiones: la Comisión Permanente de Ética y a la Comisión Permanente de Justicia.¹⁴⁶ De nuevo fue tratado en una sesión de septiembre del año 2007 y remitido solo a la Comisión Permanente de Justicia.¹⁴⁷ El periplo fue largo, como ocurre con los proyectos delicados y en los cuales no hay consenso:

DEPOSITADO EL 15/05/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 23/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2007. QUEDÓ

¹⁴⁵ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE (49) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2006; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS (06) DE DICIEMBRE DEL 2006.

¹⁴⁶*Ibidem.*

¹⁴⁷ACTA NÚMERO NUEVE (09) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2007; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.50 DEL 24/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 25/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 25/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/09/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/09/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/09/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 04/09/2007. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN NO.09 EXTRAORDINARIA DEL 04/09/2007. PLAZO VENCIDO EL 04/10/2007. PLAZO VENCIDO EL 06/03/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ERA. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 05/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ERA. DISCUSIÓN EL 02/04/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ERA. DISCUSIÓN EL 02/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ERA. DISCUSIÓN EL 08/04/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ERA. DISCUSIÓN EL 08/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ERA. DISCUSIÓN EL 15/04/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ERA. DISCUSIÓN EL 15/04/2008”.¹⁴⁸

Finalmente en abril del año 2008 se recibió el informe de la Comisión Permanente de Justicia:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES DEL PROYECTO DE LEY QUE PROTEGE A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CIUDADANOS PARTICULARES QUE DENUNCIAN, DE BUENA FE, ACTOS DE CORRUPCIÓN.

A : Lic. Julio César Valentín Jiminián, Presidente de la Cámara de Diputados
Vía : Secretaría General
Preparado por : Comisión Permanente de Justicia
Presidida por : Julio César Horton Espinal

¹⁴⁸ACTA NÚMERO DOCE (12) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2008; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DEL 2008.

Información sobre el informe

Código	: 04008-2006-2010-CD y 04018-2006-2010
Versión	: 1.0
Presentado por	: Comisión Permanente de Justicia
Idioma	: Español
Descripción	: PROYECTO DE LEY QUE PROTEGE A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CIUDADANOS PARTICULARES QUE DENUNCIAN, DE BUENA FE, ACTOS DE CORRUPCIÓN. PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN Y COMPENSACIÓN DE LOS DERECHOS DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DENUNCIANTES, QUERELLANTES O TESTIGOS DE ALEGADOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE CORRUPCIÓN CONTRA FONDOS Y PROPIEDADES PÚBLICAS.
Fecha de edición	: 9 de enero de 2008
Estado del informe	: Aprobado por la Comisión y pendiente de Aprobación o rechazo del Pleno de los Diputados.
Localización	: http://www.camaradediputados.gov.do

Índice de Contenido

1. Antecedentes
2. Contenido
3. Importancia para la República Dominicana
4. Conclusión y Recomendación de la Comisión
5. Actas Nos. 16 y 01-PLO-2008

Exposición de Motivos

Antecedentes

El contenido de este proyecto es el resultado de la fusión de dos iniciativas similares 04008-2006-2010 y 04018-2006-2010 sustentadas por los diputados Julio César Horton Espinal y Elso Segura

Martínez, las cuales al perseguir el mismo objetivo se logró el consenso entre los miembros de la Comisión de Justicia para que se fundieran en una propuesta única, capaz de expresar la voluntad e intención de los legisladores proponentes.

De esta manera ambas iniciativas (04008 y 04018) se fusionaron bajo la primera, la cual contempla las modificaciones resultantes del estudio realizado por la Comisión de Justicia.

Contenido

Este proyecto de ley se propone ofrecer las garantías necesarias a los funcionarios públicos y ciudadanos en general cuando denuncien actos de corrupción en la Administración Pública, proporcionándole la privacidad necesaria y la protección requerida a los fines de promover la confianza suficiente en el sistema de administración de justicia.

Importancia para la República Dominicana

El establecimiento de un adecuado instrumento jurídico que proteja a los ciudadanos respecto de las denuncias que pudieran realizar, de buena fe, sobre actos de corrupción que observen y/o detecten en la Administración Pública, permite avanzar significativamente en la lucha contra esta repudiable y antigua práctica que llevan a cabo personas desprovistas de sensibilidad social respecto de la importancia que representa para el desarrollo humano del país la correcta administración de los recursos de la nación. Indudablemente que esta iniciativa consensuada es de gran prioridad para el país en la medida que contribuye a mejorar la credibilidad en las instituciones públicas y a promover un ambiente cada vez más exento de prácticas mundialmente rechazadas.

Conclusión y Recomendación

Este proyecto como resultado de la fusión de las iniciativas 04008-2006-2010-CD y 04018-2006-2010-CD presenta los elementos necesarios que garantizan una adecuada protección a los denunciantes de actos de corrupción administrativa. Los artículos reflejan una relación coherente con los fines que persigue, a la vez que se reconoce la posibilidad de que el mismo pueda ser perfeccionado y mejorado por la opinión de todos los honorables legisladores que entiendan, en el curso de su

discusión parlamentaria, que el mismo refleja una legítima intención de mejorar el desempeño de la función pública así como la de aprovechar más eficientemente los recursos que utiliza. La comisión decidió rendir un informe favorable con modificaciones para la cual fundió la iniciativa 04018-2006-2010-CD en la iniciativa 04008-2006-2010-CD.

Las modificaciones introducidas a la iniciativa 04008-2006-2010-CD que sirvió de base para la propuesta final son las siguientes:

1) Se modifican los considerandos desde el primero hasta el décimo segundo para que digan:

CONSIDERANDO: Que la Convención Interamericana Contra la Corrupción define en su Art. 1ro.: “Funcionario Público”, “Oficial Gubernamental”, o “Servidor Público”, “cualquier funcionario o empleado del Estado o de sus entidades, incluidos los que han sido seleccionados, designados o electos para desempeñar actividades o funciones en nombre del Estado o al servicio del Estado, en todos sus niveles jerárquicos”.

CONSIDERANDO: Que el Art., 2 de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública del 13 de julio del 2004 establece, que el “derecho de información comprende el derecho de acceder a las informaciones en actas y expedientes de la administración pública, así como a estar informada periódicamente, cuando lo requiera de las actividades que desarrollan entidades y personas que cumplen funciones públicas...”.

CONSIDERANDO: Que el Código de Ética del Servidor Público (Ley 120-01) en su Art. 8, prohíbe a todos los funcionarios o empleados públicos “utilizar su cargo para obtener ventajas, beneficios o privilegios que no estén permitidos por la ley de manera directa o indirecta para él, algún miembro de su familia o cualquier otra persona, negocio o entidad; solicitar o aceptar además del sueldo, jornal o compensación a que tiene derecho por su función o empleo público, algún bien de valor económico como pago, retribución o gratificación, por realizar los deberes y responsabilidades de su cargo”;

CONSIDERANDO: Que la corrupción es uno de los males que más afectan el desarrollo económico, social, cultural e individual, en

la mayoría de los países del mundo, por el hecho que le quita oportunidad a las grandes mayorías para favorecer a unos pocos por lo general de las élites de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que el funcionario público que comete algún acto de corrupción, no sólo es culpable de delito común sino de graves violaciones contra los derechos humanos.

CONSIDERANDO: Que la Resolución No. 489-98 del 1ro. de noviembre del 1998 ratifica la Convención Interamericana Contra la Corrupción, la cual “establece una estructura jurídica con el propósito de promover y regular la cooperación entre los Estados Americanos, para asegurar la eficacia de las medidas y mecanismos que permitan prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción en el hemisferio”.

CONSIDERANDO: Que el Art. III párrafo 8 de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, aprobada el 29 de marzo de 1996 en Caracas Venezuela, consigna que todos los países signatarios de la misma tienen que establecer un “sistema para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, incluyendo la protección de su identidad, de conformidad con su Constitución y los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico interno”.

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana es signataria de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos (Pacto de San José Costa Rica) mediante Resolución No. 739 de fecha 25 de diciembre de 1977, la cual establece en su Art. 13 que: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

CONSIDERANDO: Que, según establece el Artículo 8 de la Constitución de la República, la finalidad principal del Estado es la protección efectiva de los derechos de la persona humana y el mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse progresivamente

dentro de un orden de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos.

CONSIDERANDO: Que el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, ratificado mediante la Resolución 684, de fecha 27 de octubre de 1977, establece que: El ejercicio del derecho de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, entraña deberes y responsabilidades especiales; y que por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás y la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo que establece el párrafo del Artículo 3 de nuestra Constitución: “La República Dominicana reconoce y aplica las normas del Derecho Internacional general y americano en la medida en que sus poderes las hayan adoptado”.

CONSIDERANDO: Que el Estado Dominicano ha tomado importantes acciones orientadas a controlar la corrupción en sus instituciones de conformidad con lo pactado en la Convención Interamericana Contra la Corrupción.

2) Se agregan los considerandos décimo tercero hasta décimo sexto:

CONSIDERANDO: Que el control de la corrupción depende en gran medida de que alguien se motive a denunciarla con responsabilidad, a los fines de evitar la impunidad.

CONSIDERANDO: Que las personas se atienen de denunciar los actos de corrupción por temor a represalia o venganza por parte de los funcionarios involucrados en este tipo de prácticas indecorosas, que por lo general se trata de personas con autoridad política, económica, militar, judicial, entre otras.

CONSIDERANDO: Que el artículo 85 del código procesal penal establece: “...en los hechos punibles cometidos por funcionarios públicos, en el ejercicio de su función o con ocasión de ella, y en las violaciones de derechos humanos, cualquier persona puede constituirse como querellante”.

CONSIDERANDO: *Que es necesario crear un ambiente que propicie la participación más activa de toda la población en la identificación y denuncia de toda forma de corrupción en el Estado Dominicano, garantizando su protección y su confidencialidad.*

3) *Se agrega un visto para que diga:*

VISTO: El Art. 85 del Código Procesal Penal.

4) *Se modifican los artículos 1,2,3,4 y 6, para que digan:*

ARTÍCULO: 1. *Para los fines de la presente Ley se define como “Denuncia de Buena Fe”: El relato verbal o escrito hecho por ante las autoridades de la Dirección de Prevención de la Corrupción Administrativa por cualquier funcionario público o ciudadano particular que tenga conocimiento cabal de lo denunciado, y cuyo objeto es contribuir al control de la corrupción en la Administración Pública de la República Dominicana.*

ARTÍCULO: 2. *Se crea el sistema de protección del funcionario público o ciudadano particular que denuncie de Buena Fe todo acto de corrupción que sea de su conocimiento, de conformidad con el Art. III párrafo 8 de la Convención Interamericana Contra la Corrupción; al mismo tiempo que se designa a la Dirección de Prevención de la Corrupción Administrativa, para recibir denuncias de Buena Fe contra la corrupción, quien tendrá a su cargo la responsabilidad de hacer las investigaciones necesarias para comprobar la veracidad de lo denunciado, y promover las acciones disciplinarias o legales correspondientes según el caso.*

ARTÍCULO: 3. *Todo funcionario público o ciudadano particular que conozca de un acto de corrupción está en el deber de denunciarlo con todos los medios de pruebas a su alcance, que facilite la demostración del acto ilícito por ante la Dirección de Prevención de la Corrupción Administrativa.*

ARTÍCULO: 4. *Todo funcionario público o ciudadano particular que realice una denuncia de Buena Fe se le garantizará la confidencialidad, y no podrá ser objeto de:*

a) *Demanda por Difamación e Injuria por parte del funcionario involucrado en la denuncia de corrupción, salvo que se compruebe*

que ha actuado de mala fe; b) Medidas disciplinarias de suspensión del empleo, traslado o destitución, desde la fecha en que la autoridad que reciba la denuncia, la tenga por presentada y hasta noventa días después de haber terminado la Investigación Sumaria; salvo falta grave cometida que diera lugar a ello;

ARTÍCULO: 6. Es responsabilidad del Estado Dominicano a través de la Dirección de Prevención de la Corrupción Administrativa investigar diligentemente todas las denuncias de corrupción hecha de Buena Fe, y determinar el curso que se deberá dar a la denuncia de conformidad con el Art. 9 de la Ley. No. 120-01 del 20 de junio del 2001 que instituye el Código de Ética del Servidor Público, o someterlo a la justicia ordinaria según la gravedad del caso.

5) Se modifican los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, para que digan:

ARTÍCULO: 7. Para ser un denunciante de Buena Fe se requiere ser mayor de edad, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

ARTÍCULO: 8. La denuncia se presentará siempre en forma oral o escrita, personalmente y cumpliendo en lo posible con respecto de su contenido, con los requisitos establecidos en el Art. 263 del Código Procesal Penal.

ARTÍCULO: 9. Al momento que el funcionario público o ciudadano particular presente una denuncia de Buena Fe, deberá ofrecer sus generales: nombres y apellidos, números de cédula o de pasaporte, institución donde labora, función que desempeña y el domicilio.

ARTÍCULO: 10. Todo funcionario público o ciudadano particular que haga una denuncia con el objeto de chantajear a una persona, podrá ser sometido a la justicia de conformidad con lo establecido en las leyes dominicanas.

ARTÍCULO: 11. El funcionario de la Dirección de Prevención de la Corrupción Administrativa que reciba la denuncia de Buena Fe, tiene la responsabilidad de garantizar el secreto del denunciante; y cualquier acto de indiscreción cometida por éste lo hace pasible de ser demandado en daños y perjuicios por el denunciante, sin perjuicio de las sanciones administrativas que pudieran imponérsele, incluyendo la destitución.

ARTÍCULO: 12. De ser necesario, la Dirección de Prevención de la Corrupción Administrativa solicitará a la Policía Nacional brindar la protección y seguridad a los denunciantes y sus familiares.

ARTÍCULO: 13. La denuncia de corrupción que no se haga conforme a lo establecido por esta ley no se reputa de Buena Fe, y por tanto el denunciante será responsable de las consecuencias legales que pudieran derivarse.

3) Se agrega el artículo 14, para que diga:

ARTÍCULO: 14. Es deber de toda institución u órgano público del Estado Dominicano dependiente del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial e Instituciones Autónomas y Descentralizadas, reproducir para su conocimiento, de manera íntegra, la presente ley, y distribuirla entre todos sus empleados sin distinción de jerarquía". (SIC)

COMISIONADOS: Julio César Horton Espinal, Presidente. Rubén Darío Peñaló Torres, Vicepresidente. Francisco Rosario Martínez, Secretario. Luis José González Sánchez, Julio Alberto Brito Peña, Ana Isabel Bonilla Hernández, Abraham de la Cruz Martínez Pujols, Abel Atahualpa Martínez Durán, Santiago Vilorio Lizardo, Teodoro Ursino Reyes, María Altagracia Matos Ramírez, José Ricardo Taveras Blanco, Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, Ruddy González, Carmen Mirelys Uceta Vélez, Hugo Rafael Núñez Almonte, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Aníbal Rosario Ramírez, Guillermo Radhamés Ramos García, Ángel José Gomera Peralta y Guillermo Galván, miembros.

FIRMANTES: Julio César Horton Espinal, Presidente. Francisco Rosario Martínez, Secretario. Luis José González Sánchez, Julio Alberto Brito Peña, Abraham de la Cruz Martínez Pujols, Santiago Vilorio Lizardo, Teodoro Ursino Reyes, María Altagracia Matos Ramírez, José Ricardo Taveras Blanco, Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, Ruddy González, Hugo Rafael Núñez Almonte, Aníbal Rosario Ramírez y Ángel José Gomera Peralta, miembros.¹⁴⁹

¹⁴⁹Ibidem.

Una vez leído el informe, el proyecto de ley fue sometido a primera discusión. Se le concedió un turno al Presidente de la Comisión Permanente de Justicia, diputado Julio César Horton Espinal, quien expuso:

“Honorable Presidente, estamos en presencia de una importante iniciativa legislativa que pretende proteger a los funcionarios y empleados públicos, al momento en que denuncien un acto de corrupción en cualesquiera de las instancias de la administración pública, entiéndase Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. La Comisión de Justicia, cuando recibió esta importante iniciativa, de la que el Honorable Elso Milciades Segura y nosotros somos proponentes, conformó una subcomisión integrada por los Legisladores Abraham Martínez, Teodoro Ursino Reyes y el legendario Legislador Frank Martínez (alude al Diputado Francisco Rosario Martínez), quienes estudiaron las dos importantes iniciativas, las cuales fueron fusionadas porque tenían algunas similitudes, y además se le introdujeron algunas modificaciones. El proyecto contempla, en sentido general, proteger a empleados que denuncien actos de corrupción contra los funcionarios titulares de las instituciones. Resulta, que muchas veces cuando, de buena fe, se denuncia un acto de corrupción, inmediatamente el empleado público es cancelado por su superior jerárquico. En tal sentido, la República Dominicana en el año 1998 suscribió la Convención Interamericana contra la Corrupción, y el Congreso Nacional ratificó dicho Convenio en el mismo año. Ese Convenio contempla que los Estados miembros deben adecuar sus respectivas legislaciones en relación a los actos de corrupción que se produzcan en la administración pública. Asimismo, el Congreso Nacional en el año 2004 sancionó la Ley de Acceso a la Información Pública, que constituye uno de los principales instrumentos jurídicos con que cuenta la República Dominicana para conocer las informaciones de la administración pública, los documentos con que se manejan en la administración pública, y en el Seminario Internacional de Políticas Públicas en Contra de los Actos de Corrupción que usted, Honorable señor Presidente, y la

*Cámara de Diputados, realizaron en Juan Dolio, esta iniciativa fue uno de los temas fundamentales que allí se manejaron. Por tanto, esta herramienta jurídica va a contribuir a disminuir los niveles de corrupción en la administración pública y en todos los poderes públicos, porque no se limita solamente a uno de los poderes, sino a todos los poderes que existen en nuestro Estado, y es por ello, Presidente, que la Comisión de Justicia, después de haber estudiado y ponderado dichas iniciativas legislativas, decidió evacuar un informe favorable con las respectivas modificaciones. En tal sentido, pienso que esta iniciativa va a contribuir para que los actores y funcionarios públicos se manejen de forma más transparente. Honorable Presidente, Honorables Legisladores, la Comisión de Justicia les solicita su voto a favor de esta importante iniciativa, para contribuir al fortalecimiento de las instituciones en la República Dominicana”.*¹⁵⁰

Al coproponente, diputado Elso Milciades Segura Martínez, también se le otorgó el uso de la palabra y manifestó lo transcrito a continuación:

“Esta iniciativa, como bien decía el compañero, colega Julio Horton, es el resultado de la fusión de dos proyectos sometidos a este Honorable Hemiciclo, uno por él y otro por nosotros, refundidos por la Comisión antes señalada, una feliz coincidencia de la que me siento altamente satisfecho, y asimismo complacido de que distintos sectores en este Hemiciclo estén pensando en aras de contribuir a minimizar un flagelo, que no solamente corroe los cimientos de la sociedad dominicana, sino que está presente en todas las naciones, y me refiero al asunto de la corrupción administrativa en las instituciones del Estado. Como bien se ha señalado, la Nación Dominicana es signataria de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, e inspirados en ese acuerdo es que hemos propuesto esta iniciativa, que entendemos viene a aportar un granito de arena a esa preocupación que está latente en todos los sectores sensatos de la vida dominicana, porque todos estamos conscientes de que

¹⁵⁰Ibidem.

la corrupción administrativa en las instituciones del Estado limita a la población nacional de poder tener acceso a todos los beneficios que el Estado está llamado a proporcionarle a la Nación, tanto desde el punto de vista de la educación, como de la salud y de todos los servicios sociales. Entonces, es importante que los ciudadanos, no importa la condición que ocupen en las instituciones del Estado, tengan libertad para poder denunciar, sin ningún temor a represalia, cuando se cometan actos de corrupción en dichas instituciones, sobre todo los empleados que no se atreven a denunciarlos por temor a ser perseguidos y cancelados. De manera que, nosotros esperamos que esta iniciativa sea acogida por todos los colegas Diputados y Diputadas, dándole su voto positivo en el día de hoy”.¹⁵¹

Estas dos intervenciones permitieron que el proyecto fuese aprobado en primera lectura con informe. La segunda lectura se produjo unos días más tarde. Fue aprobado sin dificultades.

–El síndico de Villa Altagracia cuestionado

A pesar de las declaraciones, las firmas de convenios, las aprobaciones de leyes de control y castigo a la corrupción, de la creación de un departamento que lucharía en contra de la corrupción gubernamental, el año 2009 fue especialmente particular con las denuncias de corrupción:

Entre los pocos casos de denuncias de corrupción en los que el gobierno dominicano tomó acciones figuran el de la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT), cuyo director, Franklin Beltré, fue apartado de su cargo.

También fueron sacados del tren gubernamental por casos de corrupción los ingenieros Marcos Lara, del Programa de Reducción de Apagones (PRA) y Radhamés Segura, director ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

¹⁵¹Ibidem.

Igualmente, el capitán del Ejército José Antonio Ángulo Batista, asistente del secretario de Hacienda, Vicente Bengoa, fue apresado por falsificar cheques, y el ex síndico de Constanza, José Elías Quezada Ortiz, fue sometido ante los tribunales por la supuesta malversación de RD\$5 millones.

Además, una auditoría de la Cámara de Cuentas destapó la rampante corrupción en el Ayuntamiento de Villa Altagracia, las irregularidades superaron los RD\$100 millones. El DPCA lo sometió por ante los jueces de la Corte de Apelación del Distrito Judicial de San Cristóbal.

El más reciente caso de corrupción administrativa involucra al asistente personal del presidente Fernández, señor Danilo Pérez, dueño de la empresa fantasma Río Blanco; y que está siendo beneficiada con la gran parte de las importaciones de habichuelas.

La mayoría de las ventas de Río Blanco son a empresas del Estado y todos los ejecutivos y empleados son parientes de Danilo Pérez, quien también es miembro de la Comisión oficial encargada de facilitar esas importaciones.

Por esa competencia desleal, la compañía Granos Nacionales depositó en el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo una demanda por daños y perjuicios en contra de Salvador Jiménez, Luis Manuel Bonetti, José Ramón Fadul, Melanio Paredes y Francisco Javier García.

El Senado fue escenario varios escándalos este año, uno de ellos, cuando se dio a conocer una nómina particular de senadores que reflejaba la práctica de nepotismo, siendo el elemento más alarmante que muchas de esas personas seguían en nómina después de muertas.

La periodista Alicia Ortega, a través de su programa “El Informe”, puso al descubierto las nóminas particulares de RD\$17.3 millones mensualmente llenas de familiares que abarcan desde hijos, esposas, cuñados, padres, tíos, primos y otros.

El otro escándalo en el Congreso Nacional, fue la manera irregular como en el Senado se ordenaron cheques por RD\$7.0 millones para la compra de útiles escolares que serían repartidos por los senadores en sus respectivas comunidades.

Todavía se desconoce quién ordenó la licitación donde se eligieron siete empresas de un mismo dueño para participar y, luego de la adquisición del material, se ordenó la suspensión de unos cheques.

El Senado pagó a cada compañía unos 2,360.000.00 (dos millones trescientos sesenta mil pesos); en dos pagos de 1,121.000.00 (un millón ciento veintiún mil pesos). Esto incluye la retención del 5%.

Asimismo, la Alianza Dominicana Contra la Corrupción (Adocco) denunció clientelismo y corrupción en la UASD. Señala que 323, que representa el 71% de 455 nuevos empleados en la nómina general de pagos de la academia, no tenían registradas sus cédulas o estaban asignados como número 000-0000000-0, o más bien tiene la misma cédula.

Adocco reveló que la UASD incrementó su nómina en 41 millones 855 mil 760 pesos con 17 centavos mensuales en los últimos 18 meses de la gestión de Franklin García Fermín.

En marzo del 2009, el DPCA anunció que estaba investigando un total de diez denuncias que incluían supuestas irregularidades en instituciones como el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), la Lotería Nacional y el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese).

También se habló de la existencia de supuestos actos de corrupción en torno a obras de infraestructura, como la remodelación de la Catedral de San Juan, a cargo de la Oficina de Ingenieros Supervisores, que dirige Félix Bautista.

A Segura le costó el cargo el uso indebido de fondos públicos y de nepotismo. Por su parte, el pastor Lara designó en el PRA más de 100 personas con exorbitantes salarios, en puestos para los que no estaban preparados profesionalmente y escogidos entre familiares y feligreses de su iglesia.

Este año 2009, se conoció los términos de un conflictivo contrato grado a grado que paralizó el boulevard Turístico del Este, y que el actual secretario de Obras Públicas, Víctor Díaz Rúa, suspendió el original con Perco S.A. para entregárselo a Constructora JM, S.A.

La obra cayó en manos de Constructora JM bajo la modalidad grado a grado, aunque se trataba de un contrato que implicaba una inversión de alrededor de 1,600 millones de pesos.

Asimismo, en el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) se destapó un festival de vacaciones cobradas por el entonces director, Enrique Martínez, y altos funcionarios de esa dependencia. Al igual se cancelaron para simplemente cobrar las prestaciones laborales, y nuevamente nombrarse en los mismos puestos.

En tanto que un número de personas residentes en Estados Unidos figuraban en las nóminas del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), dependencia del Banco Agrícola.

Esa práctica de llenar las nóminas de instituciones públicas y descentralizadas de personas residentes en el exterior ya es algo normal en el país. Investigaciones realizadas por DominicanosHoy.com revelaron lo mismo sucede en hospitales del Estado.¹⁵²

Uno de los casos más graves fue el del Ayuntamiento de Villa Altagracia. La situación se destapó gracias a una auditoría hecha por la Cámara de Cuentas. Tan grave y grande fue el escándalo que, buscando limpiar su nombre, la Vicesíndica de ese ayuntamiento pidió el apresamiento de los responsables, y, sobre todo, la participación activa del DEPRECO:

La Vicesíndica del Ayuntamiento de Villa Altagracia, Clevel Santana de León, pidió a las autoridades judiciales el encausamiento de los responsables de la autoridades municipales para que esclarezcan el destino dado a la suma de 108 millones de pesos de las arcas de ese organismos, de acuerdo a la auditoría practicada por la Cámara de Cuentas.

Considero que el Departamento de Persecución de la Corrupción Administrativa, debe actuar cuanto antes llevando a los tribunales a supuestos culpables del desfalco contra el cabildo de Villa Altagracia por un monto de 108 millones 952 mil 197 pesos con 77 centavos.

Indica que en las pesquisas la Cámara de Cuentas observó 24 renglones de inobservancias, violaciones, anomalías e irregularidades

¹⁵²Fabían Suero, Corrupción y nepotismo afectaron gobierno en 2009, <http://www.fines.org.do/index.php?news=947><http://www.fines.org.do/index.php?news=947>

administrativas y gerenciales, por lo que se debe ejecutar la resolución 2009-014-04 de fecha 21-05-09 del Pleno de la Cámara de Cuentas.

Especifica asimismo, que no se pudieron cuantificar los renglones de despacho de combustible y materiales donados al cabildo por la Falconbridge Dominicana, los cuales alcanzan también decenas de millones de pesos.

Agrega que en la página 47 en su numeral 5.19 de la auditoría financiera establece su total inocencia y completa transparencia en el manejo de sus funciones ya que fue sacada del ayuntamiento por el síndico Pedro Peralta.

Afirma que la Cámara de Cuentas la excluye de responsabilidades porque nunca ejerció labores administrativas, que no recibió prebendas ni beneficios personales y que además se les violaron sus derechos consagrados en la ley 176-07 y la Constitución de la República.

Recordó que durante el último cuatrimestre del año 2008, el país fue sacudido por graves denuncias de anomalías e irregularidades administrativas que se cometían en el ayuntamiento de Villa Altagracia, incluyendo la violación a la ley general de medio ambiente, al lanzar toneladas de basuras a la autopista Duarte, obstaculizando el tránsito por varias horas y dando un feo espectáculo.

Expuso que ese gran escándalo provocó que la Cámara de Diputados creara una comisión especial que a la luz de los hechos denunciados abrió una investigación, la cual arrojó indicios evidentes que provocaron la intervención de la Cámara de Cuentas, quien a su vez dispuso una auditoría.

La Vicesíndica de Villa Altagracia pidió a todas las personalidades y organizaciones de la sociedad a constituirse en parte civil, para que con la presión social “forcemos” a las instituciones encargadas de la persecución de la corrupción administrativa a que un selecto grupo de funcionarios hayan convertido a ese cabildo municipal en una vergüenza nacional.¹⁵³

El escándalo fue mayúsculo. Estuvo en la palestra pública por mucho tiempo. Una vez se conoció el informe de auditoría,

¹⁵³Vicesíndica de Villa Altagracia pide enjuiciar a las autoridades del ayuntamiento municipal, El Nuevo Diario, 16 de junio de 2009.

la Cámara nombró el 16 de septiembre de 2008 una Comisión Especial que investigara la situación. La Cámara de Diputados no podía estar de espaldas a la situación.

Una lectura rápida de los informes, el primero del cual que se transcribe más abajo, demuestra cómo la corrupción, el nepotismo y el tráfico de influencia ha permeado al Estado de manera escandalosa y, sobre todo, cómo se utiliza el poder como asalto para beneficios personales, como el botín que debe repartirse después de la inversión cuantiosa hecha en la campaña. Una vez más se demuestra que la falta de un sistema ejemplar de consecuencias, los escándalos se quedan en la denuncia, pero sin las consecuencias esperadas y dictaminadas en la ley. Una vez más se demuestra también que el problema de República Dominicana no es de legislación ni de estructura, sino de aplicación del peso de la ley. Una vez más se demuestra que en el país no existe un Estado de Derecho.

“INFORME DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS IRREGULARIDADES
Y DENUNCIAS CONTRA EL SÍNDICO Y EL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA.

Al : Lic. Julio César Valentín Jiminián, Presidente de
la Cámara de Diputados
Vía : Secretaría General
Preparado Por : Comisión Especial
Presidida Por : Mario José Fernández Saviñón

Información sobre el informe

Código : 01-2008
Versión : 1.0
Presentado por : Comisión Especial
Idioma : Español
Descripción : Investigación sobre las irregularidades y denuncias
contra el Síndico y el Ayuntamiento del municipio
de Villa Altagracia.

Fecha de edición : 13 de octubre de 2008

Estado del Informe : Pendiente de aprobación o rechazo por el Pleno de los Diputados.

Localización : <http://www.camaradediputados.gov.do>

Índice de Contenido

1. Relación de Iniciativas y Procedimientos

2. Antecedentes

3. Relación de los hechos Investigados

A. ASUNTO DISTRITO MUNICIPAL SAN JOSÉ DEL PUERTO:

Pago de Nómina Involucradas en Pacto de Gobernabilidad de las Autoridades Municipales de Villa Altagracia

B. ASUNTOS RELATIVOS AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA

B.1. Compra de Terreno en la Comunidad El Hormigo del Municipio de Villa Altagracia

B.2. Asunto Préstamo Para Compra de Vehículos. Nómina 24

B.3. Lanzamiento de Desperdicios Sólidos en la Autopista Duarte y en Terrenos Ajenos

4. Exposición de Motivos

B. ASUNTOS RELATIVOS AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA

B.1. Compra de Terreno en la Comunidad El Hormigo del Municipio de Villa Altagracia

B.2.- Asunto Préstamo Para Compra de Vehículos. Nómina 24

B.3. Lanzamiento de Desperdicios Sólidos en la Autopista Duarte y en Terrenos Ajenos

5. Colofón

6. Conclusión

7. Anexos:

1. Auditoría de la Cámara de Cuentas

2. Acta No.7 del Ayuntamiento de Villa Altagracia de la sesión de fecha 18-04-2007

3. Acta de la Comisión Especial, relativa a los interrogatorios practicados a las autoridades del ayuntamiento del municipio de Villa Altagracia

4. Certificación del Ayuntamiento de Villa Altagracia de fecha 13-07-2007

5. Cartas del Síndico a los Regidores

6. Publicación del Periódico Hoy de fecha 10-09-2008

7. Órgano Informativo Local, No.2

1) Relación de Iniciativas y Procedimientos

POR CUANTO: Que mediante decisión tomada por el Pleno de la Cámara de Diputados, en la Sesión No.12 del 16 de septiembre de 2008 fue designada una Comisión Especial integrada por los suscritos, y quienes fueron encomendados para investigar las irregularidades y denuncias contra las autoridades del Ayuntamiento de Villa Altagracia, Municipio de la Provincia de San Cristóbal;

POR CUANTO: Que una vez apoderada, dicha comisión inició sus trabajos en fecha 01 de octubre del 2008, estableciendo como procedimiento lo siguiente:

1. Invitar de manera conjunta al Síndico, Vice-Síndica y los Regidores del Ayuntamiento de Villa Altagracia, Municipio de la Provincia de San Cristóbal, para informarles de la designación de esta Comisión Especial y la ejecución del mandato de la resolución de referencia.

2. Cuestionarlos sobre los aspectos denunciados y que interesan a esta Comisión Especial, además de solicitarles todos los documentos pertinentes que pudieran contribuir con la investigación;

POR CUANTO: Que en fecha 06 de octubre del año en curso, la Comisión se reunió y en cumplimiento de la resolución, recibió al Síndico, Vice-Síndica y los Regidores del Ayuntamiento de Villa Altagracia, Municipio de la Provincia de San Cristóbal, notificándole durante dicha comparecencia los motivos de su apoderamiento y los alcances del mismo. Se procedió en consecuencia, a informarles el procedimiento que se seguiría para los interrogatorios correspondientes,

determinando que se harían de manera individual y procediendo a interrogar de inmediato a los señores: Pedro Peralta, Santos Báez, Luisa Suero Lorenzo, Maximina Sánchez, Evelyn Andújar Matos, Tomas Reyes Marte, Rubén Darío Mejía Solano, Clevel Miriam Santana de León y otros funcionarios municipales.

POR CUANTO: Que en fecha 08 de octubre del año en curso, la Comisión Especial deliberó y aprobó el perfil del informe final a ser presentado al Pleno de la Cámara de Diputados, y a tales fines designó una sub-comisión, para la elaboración del informe preliminar.

2) ANTECEDENTES:

POR CUANTO: Que la Junta del Distrito Municipal de San José del Puerto, es una entidad autónoma del Estado, creada mediante la Ley No. 181-02 de fecha 12 de diciembre del año 2002, que elevó a la categoría de Distrito Municipal la Sección anteriormente llamada Pino Herrado; en la actualidad, el indicado Distrito Municipal, está compuesto por tres (3) secciones, veintidós (22) parajes y tiene una población aproximada de veinte mil, (20,000) habitantes. Este Distrito Municipal dependía del Ayuntamiento de Villa Alta-gracia, Municipio cabecera de la Provincia de San Cristóbal;

POR CUANTO: Que dicha Junta se rige por la Ley No. 176-07, Sobre el Distrito Nacional y los Municipios, la que modificó la Ley No. 3455 de fecha 18 de diciembre de 1952 sobre Organización Municipal; así como por la 17-97 de fecha 15 enero de 1997, que ordena que de la Ley de Presupuesto y Gastos Públicos se destine un porcentaje determinado a favor de todos los ayuntamientos del país. Además la que le otorgaba su autonomía, Ley No. 5622 de fecha 14 de septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal;

POR CUANTO: Que la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, es el órgano superior con carácter constitucional y atribuciones esencialmente técnicas, a quien corresponde el examen de las cuentas generales y particulares del Estado, a través de la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el

manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores;

POR CUANTO: Que fue solicitada por los representantes de la Comunidad de San José del Puerto y aprobada por el Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante oficio No. 000213 de fecha 28 de febrero del año 2007, la realización de los trabajos relativos a la Auditoría Financiera de la Junta del Distrito Municipal de San José del Puerto, Municipio de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, durante el período comprendido entre el 01 de julio del año 2005 al 31 de diciembre del año 2006;

3) Relación de los Hechos Investigados:

POR CUANTO: Que los hechos objeto de esta investigación ocurrieron en la Junta del Distrito Municipal de San José del Puerto, Municipio Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, durante el período comprendido entre el 01 de julio del año 2005 y el 31 de diciembre del año 2006, y el cual fue sometido a la auditoría descrita más arriba, además de los hechos ocurridos en el Ayuntamiento del mismo municipio desde enero de 2007 hasta septiembre de 2008;

A. ASUNTO DISTRITO MUNICIPAL SAN JOSÉ DEL PUERTO: Pago de Nómina Involucradas en Pacto de Gobernabilidad de las Autoridades Municipales de Villa Altagracia.

POR CUANTO: En la referida auditoría se hace constar que fueron pagados cheques con cargo a nóminas que sólo tienen anexo como soporte un listado de personas y copias de un acuerdo conocido como "Acuerdo para una Efectiva Gobernabilidad Ayuntamiento de Villa Altagracia", llevado a cabo el 16 de agosto del año 2006, aprobado el 21 de octubre del mismo año; y producto del mismo la Junta Municipal San José del Puerto emitió cheques por un monto de RD\$1,641,300.00, (Un Millón Seiscientos Cuarenta y un mil Trescientos Pesos con 00/100), correspondiente al período de agosto 2006 a febrero 2007. (Ver Anexo No. 1).

POR CUANTO: Del estudio y análisis de la referida auditoría se establece claramente la intervención de todos y cada uno de los regidores del Ayuntamiento del Municipio de Villa Altagracia, en la nómina de cuya sustentación se refiere el anterior párrafo. A saber:

a) SANTOS BÁEZ: (Regidor Ayuntamiento del Municipio de Villa Altagracia). Presentó un listado de personas para que con los recursos económicos de la Junta Municipal de San José del Puerto le realizaran pagos sistemáticos, lo que totaliza la suma de RD\$469,500.00. b) LUISA SUERO LORENZO: (Regidora Ayuntamiento del Municipio de Villa Altagracia). Presentó un listado de personas para que con los recursos económicos de la Junta Municipal de San José del Puerto le realizaran pagos sistemáticos, por el importe total de la suma de RD\$417,200.00; c) MAXIMINA SÁNCHEZ: (Regidora Ayuntamiento del Municipio de Villa Altagracia): Presentó un listado de personas para que con los recursos económicos de la Junta Municipal de San José del Puerto le realizaran pagos sistemáticos, por un importe total de RD\$181,000.00; d) EVELIN ANDUJAR MATOS: (Regidora Ayuntamiento del Municipio de Villa Altagracia): Presentó un listado de personas para que con los recursos económicos de la Junta Municipal de San José del Puerto le realizaran pagos sistemáticos, por un importe total de RD\$186,500. e) TOMÁS REYES MARTE: (Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Villa Altagracia): Presentó un listado de personas para que con los recursos económicos de la Junta Municipal de San José del Puerto le realizaran pagos sistemáticos, por un importe total de RD\$231,000.00; f) RUBÉN DARÍO MEJÍA SOLANO: (Regidor Ayuntamiento del Municipio de Villa Altagracia): Presentó un listado de personas para que con los recursos económicos de la Junta Municipal de San José del Puerto le realizaran pagos sistemáticos, por un importe total de RD\$95,600.00;-

POR CUANTO: La citada auditoría financiera practicada a la Junta del Distrito Municipal San José del Puerto se comprobó la existencia de personas nombradas por la Sala Capitular del Ayuntamiento

Municipal de Villa Altagracia, compuesta por: Santos Báez De Jesús, Maximina Sánchez, Luisa Suero Lorenzo, Evelyn Andújar Matos, Rubén Darío Mejía y Tomás Reyes Marte, de generales que constan, quienes en violación a la ley vigente a la sazón, nombraron como Regidores a cinco personas más allá del número de regidores que la ley establecía, siendo los designados las siguientes personas:

Tomás Paniagua, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0022592-9, Emergilda Lara, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0008411-0, Heleodoro Andrés Calderón, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0414783-4, Daniel Francisco Silverio, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0028858-8, Ramón Antonio Fajardo, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0008316-1 y Gervasio Antonio Soto, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0025935-7.

POR CUANTO. Interrogado al respecto por esta Comisión Especial, el señor Santos Báez declaró que la designación de los regidores al margen de la Ley respondía al cumplimiento del acuerdo por la gobernabilidad del Ayuntamiento de Villa Altagracia.

B. ASUNTOS RELATIVOS AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA

B.1. Compra de Terreno en la Comunidad El Hormigo del Municipio de Villa Altagracia.

POR CUANTO: El señor PEDRO PERALTA, actual síndico municipal de Villa Altagracia, era propietario de un terreno en la comunidad de El Hormigo, Municipio de Villa Altagracia, con una extensión superficial de aproximadamente tres (3) tareas de tierra; el cual cedió en venta a favor del señor MANUEL DE JESÚS RAMÍREZ VELOZ.

POR CUANTO: Que en fecha 18 de abril de 2007 los regidores del Ayuntamiento del Municipio de Villa Altagracia celebraron una sesión extraordinaria, registrada con el Acta No. 7, y en la cual se aprobó, a solicitud y motivación del Síndico, PEDRO PERALTA, la

compra de un terreno de aproximadamente tres (3) tareas de tierra en la comunidad de Hormigo, por un valor de cuatro millones de pesos (RD\$4,000,000.00) para la construcción de una Villa Municipal para esparcimiento de visitantes y familiares;

POR CUANTO: que en fecha 02 de mayo de 2007 se firmó el acto de venta bajo firma privada entre los señores MANUEL DE JESÚS RAMÍREZ VELOZ, vendedor, y Pedro Peralta, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Villa Altagracia, Comprador;

POR CUANTO: que mediante correspondencia de fecha 03 de marzo de 2008, el Síndico Pedro Peralta resalta las gratificaciones que habrían recibido los regidores por parte del vendedor del terreno que había adquirido el Ayuntamiento de Villa Altagracia en fecha 02 de mayo de 2007.

B.2. Asunto Préstamo Para Compra de Vehículos. Nómina 24.

POR CUANTO: que las autoridades del Ayuntamiento de Villa Altagracia, la Vicesíndica y los regidores tomaron préstamos personales por valor de trescientos mil pesos (RD\$300,000.00) cada uno, a la Cooperativa Empresarial, con el objeto de financiar la compra de sus respectivas jeejetas personales.

POR CUANTO: Mediante correspondencia de fecha en fecha 03 de marzo de 2008, el señor PEDRO PERALTA en su condición de Síndico del Municipio de Villa Altagracia, redactó sendas correspondencias dirigidas a los señores, todos integrantes del Concejo Municipal del citado ayuntamiento, en la cual hace constar entre otras cosas lo siguiente: 1. Que el importe de las cuotas del préstamos les eran descontadas de los sueldos de los señores regidores, 2. Que el importe de los mismos eran reembolsados mediante la nómina número 24, y, 3. Que él sirvió de garante en su condición de funcionario municipal para los préstamos tomados por la Vicesíndica y los Regidores del Ayuntamiento de Villa Altagracia;

POR CUANTO: Que de acuerdo al análisis de las partidas presupuestarias del Ayuntamiento de Villa Altagracia, el Síndico y los Regidores excedieron los límites impuestos a las mismas por la Ley

176 al destinar fondos muy superiores (42%) a la partida de gastos de personal;

B.3. Lanzamiento de Desperdicios Sólidos en la Autopista Duarte y en Terrenos Ajenos.

POR CUANTO: que en fecha 10 de septiembre de 2008, el Síndico Pedro Peralta bloqueó la autopista Duarte al lanzar cinco camiones de basura en protesta porque no le habían sido asignado unos terrenos para la localización de un relleno sanitario, los cuales, se alega, están arrendados a la empresa Cítricos Dominicanos, S.A.;

4) EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DEL DERECHO:

A. ASUNTO DISTRITO MUNICIPAL SAN JOSÉ DEL PUERTO: Pago de Nómina Involucradas en Pacto de Gobernabilidad de las Autoridades Municipales de Villa Altagracia.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Especial ha podido comprobar a través de la auditoría que se viene citando y de los interrogatorios practicados a los ediles, que los integrantes de la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de Villa Altagracia, suscribieron un convenio denominado “Acuerdo para una Efectiva Gobernabilidad Ayuntamiento de Villa Altagracia”.

CONSIDERANDO: Que el referido acuerdo implicó el involucramiento del Distrito Municipal de San José del Puerto y por vía de consecuencia el presupuesto de la referida institución edilicia, en situaciones que esta comisión retiene, tales como: 1. Nóminas asignadas a personas designadas por los señores regidores del Municipio de Villa Altagracia. 2. Designación ilegal de cinco regidores de ese Distrito Municipal, por encima de tres, que es la cantidad de regidores estipulados por el Artículo 46 (modificado por la Ley No. 273 en su artículo 1 de fecha 15 de abril del año 1981) de la Ley No. 3455 de fecha 18 de diciembre del año 1952, sobre Organización Municipal, el cual establece lo siguiente:

Artículo 46. “Para cada Distrito Municipal el Ayuntamiento correspondiente nombrará una Junta Municipal compuesta de un Jefe de Distrito que ejercerá las funciones de Síndico con voz aunque

sin voto en la Junta y tres miembros con sus respectivos suplentes, de entre los cuales se elegirá un Presidente, un Vicepresidente y un Vocal, quienes serán elegidos anualmente de entre su mismo seno, habrá, además, un Tesorero y un Secretario”.

CONSIDERANDO: que en los pagos de nómina por un monto de un Millón Seiscientos Cuarenta y un mil Trescientos pesos (RD\$1,641,300.00), a favor de personas vinculadas a los Regidores del Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, se evidenció que los cheques emitidos, sólo tienen como soporte el listado de las personas y copia de un Acuerdo, firmado el 16 de agosto del año 2006, y aprobado el 01 de octubre del mismo año con el nombre de “Acuerdo para una Efectiva Gobernabilidad”. (Ver Auditoría de la Cámara de Cuentas, Anexo I).

CONSIDERANDO: Que si bien es cierto que esta comisión entiende que no le corresponde a la Cámara de Diputados retener actos de administración en un proceso de apertura de juicio político, pues, su ámbito natural es el de la justicia, también es cierto que, sí puede retener como mala conducta o falta grave el hecho de que funcionarios elegidos de una corporación estatal de la naturaleza que ésta fuere, suscriban pactos de gobernabilidad sustentados en el proporcionamiento de “ventajas a sus asociados, familiares, allegados, amigos o relacionados;” en detrimento de las prescripciones del Artículo 102 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que constituye una interpretación maleada y completamente distorsionada la interpretación de la gobernabilidad como un reparto del erario público para garantizar la cooperación constructiva de funcionarios a los cuales el Estado les paga para inspirar todas sus acciones en el bien común. La gobernabilidad es concertación para el ejercicio de la democracia en paz y sus linderos lo determinan una inspiración permanente en el respeto a la constitución y las leyes, así como una vocación por la puesta al servicio de la sociedad en general de todo acto de la autoridad pública, características absolutamente ausentes del pacto de que se viene tratando.

CONSIDERANDO: Que si bien es cierto, a la luz de la ley vigente al momento en que se produjeron los hechos, correspondía a los municipios ejercer una supervigilancia y fiscalización de los actos de administración de los distritos municipales, y no obstante la gravedad de los hechos planteados, constituye un hecho mucho más grave que, los honorables miembros de la corporación edilicia de Villa Altagracia se hayan valido de su jerarquía al nombrar los responsables de un distrito municipal e inducirlos a comprometer los fondos que correspondían a la satisfacción de las necesidades municipales de la comunidad de San José del Puerto, para satisfacer dudosos propósitos de un pacto de gobernabilidad que correspondía al municipio de Villa Altagracia.

CONSIDERANDO: Que procede en consecuencia retener dichas actuaciones perfectamente configurables como concusión, como faltas graves a la luz del Artículo 38 de la Constitución de la República, con las derivaciones que tenga a bien decidir el honorable hemiciclo de la Cámara de Diputados de la República.

B. ASUNTOS RELATIVOS AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA

B.1. Compra de Terreno en la Comunidad El Hormigo del Municipio de Villa Altagracia.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Especial ha logrado también comprobar que se realizó una venta a favor del Ayuntamiento del Municipio de Villa Altagracia de un terreno localizado en la comunidad de El Hormigo de Villa Altagracia.

CONSIDERANDO: Que de dicha operación esta Comisión Especial de la Honorable Cámara de Diputados tiene a bien retener los siguientes hechos: 1. El terreno en cuestión era originalmente propiedad del señor síndico municipal, señor PEDRO PERALTA. 2. El señor Síndico a su vez lo cedió en venta al señor MANUEL DE JESÚS RAMÍREZ VELOZ, 3. Este último lo cedió en venta al Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia cuyo precio tiene por un importe total la suma de RD\$4,000,000.00 millones de

pesos. 4. Se le imputa al síndico PEDRO PERALTA, haber simulado la primera venta para facilitar la compra del terreno por parte del ayuntamiento y haberla sobrevaluado. 5. En su correspondencia de fecha 03 de marzo de 2008, el Síndico resalta las gratificaciones que habrían recibido los regidores por parte del vendedor del terreno que había adquirido el Ayuntamiento de Villa Altagracia en fecha 02 de mayo de 2007.

CONSIDERANDO: Que, en la operación de que se trata, resulta obvio el hecho de que se trata de una simulación en perjuicio del Ayuntamiento y en beneficio del propio síndico municipal, sobre todo, cuando se afirma que el supuesto vendedor es su abogado y cuando las propiedades circundantes en extensiones similares, en la comunidad indicada no pasan de una tasación de unos RD\$50,000.00 pesos la tarea.

CONSIDERANDO: que el Síndico y los regidores admitieron en los interrogatorios ante los miembros de esta Comisión Especial que la compra del terreno de la comunidad de Hormigo respondía al interés de edificar una villa campestre para el disfrute de visitantes y familiares, lo cual contraviene el propósito señalado por el artículo 21, literal c) de la Ley 176: (Ver Anexo III, Interrogatorios).

CONSIDERANDO: Que el terreno comprado por el Ayuntamiento en estas condiciones y circunstancias había sido propiedad del Síndico Pedro Peralta, y no fue sometido a tasación ni licitación alguna como lo manda la Ley 340 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, para que se pudiera establecer claramente su valor real y conveniente adquisición;

CONSIDERANDO: Que, independientemente del excesivo precio, y aún en el caso en que se lograra lo imposible al justificarlo, el hecho de que por propia imputación del síndico en su correspondencia a los regidores, indicara que los integrantes de la sala capitular habían sido gratificados por la operación, es un hecho concluyente que contamina la operación y la hace pasible de ser retenida como una falta grave, pasible de ser elemento de convicción en un juicio político.

B.2. Asunto Préstamo Para Compra de Vehículos. Nómina 24.

CONSIDERANDO: Que la presente Comisión Especial pudo comprobar y así lo admitieron las partes beneficiarias, que la Vicesíndica y los regidores, con el aval del señor síndico municipal de Villa Altagracia, solicitaron y obtuvieron un préstamo en la Cooperativa Empresarial de RD\$300,000.00, cada uno, con el pretendido objetivo de comprar vehículos de motor.

CONSIDERANDO: Que, la contratación de un préstamo como tal no resulta ser un ilícito en sí mismo. No obstante, la operación de marras se convierte en un ilícito, toda vez que los funcionarios electos involucrados, independientemente de que se les descontada de sus salarios, lo cual es lícito, le era reembolsada mediante una nómina denominada como No. 24.

CONSIDERANDO: Que así lo establece mediante correspondencias de fecha en fecha 03 de marzo de 2008, el señor PEDRO PERALTA en su condición de Síndico del Municipio de Villa Altagracia, quien redactó sendas correspondencias dirigidas a los señores Santos Báez, Luisa Suero Lorenzo, Maximina Sánchez, Evelyn Andújar Matos, Tomás Reyes Marte y Rubén Darío Mejía Solano, todos integrantes del Concejo Municipal del citado ayuntamiento, en la cual hace constar entre otras cosas lo siguiente: 1. Que el importe de las cuotas del préstamos le eran descontadas de los sueldos de los señores regidores, 2. Que el importe de los mismos eran reembolsados mediante la nómina número 24, y, 3. Que él sirvió de garante en su condición de funcionario municipal para los préstamos tomados por la Vicesíndica y los Regidores del Ayuntamiento de Villa Altagracia.

CONSIDERANDO: Que la señora Vicesíndica, señora Clevel Miriam Santana de León, admitió haber tomado el préstamo y no se demostró a esta comisión que dicha señora no era parte del reembolso contemplado en la nómina 24, puesto que el señor síndico municipal no la exceptúa de la misma y que corresponderá al Senado de la República establecer mediante prueba en contrario,

que dicha funcionaria no se benefició del reembolso dispuesto por la administración municipal mediante la referida nómina No. 24.

CONSIDERANDO: Que, en estas circunstancias, resulta obvio que esta Comisión Especial debe recomendar al honorable hemicycle retener los hechos referidos, perfectamente configurables bajo el delito de concusión, como faltas graves en el ejercicio de las funciones de los investigados.

CONSIDERANDO: Que el Síndico y los Regidores violaron los límites de asignación de fondos presupuestarios descritos en el artículo 21 de la Ley 176, la cual contempla sanciones penales cuando se excede deliberadamente la partida para gastos de personal, la cual no debía ser superior a un 25%, razón por la cual esta Comisión retiene como falta grave;

Artículo 21.

Párrafo II: Los porcentajes fijados en los Literales a) y b) de este artículo, no se podrán sobrepasar, salvo casos de emergencia y de desastres.

Párrafo III: En los casos atendibles a que se refiere el párrafo anterior, será preciso su aprobación por el concejo municipal mediante voto favorable de las 2/3 partes de su matrícula, y se requerirá el visado de la contraloría interna del ayuntamiento.

Párrafo IV: La violación de este artículo será sancionado con penas de 2 a 5 años de prisión, con el pago de una indemnización de cinco (5) a veinte (20) salarios mínimos, así como también a la inhabilitación para el servicio público prevista por la legislación penal dominicana para estos casos.

En el caso de que el tesorero y el contralor municipal no denuncien ante las autoridades de control y persecución competentes, se castigarán como infractores y de acuerdo con la sanción antes mencionada.

B.3. Lanzamiento de Desperdicios Sólidos en la Autopista Duarte y en Terrenos Ajenos.

CONSIDERANDO: Que en fecha 10 de septiembre de 2008, el Síndico Pedro Peralta bloqueó la autopista Duarte al lanzar cinco

camiones de basura en protesta porque no le habían sido asignado unos terrenos para la localización de un relleno sanitario, los cuales, se alega, están arrendados a la empresa Cítricos Dominicanos, S.A.;

CONSIDERANDO: que con la acción del Síndico Pedro Peralta de arrojar la basura en la vía pública se violaron los artículos 106, 107 y 184 de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, (64-00), los cuales prescriben textualmente lo siguiente:

Art. 106. “Los ayuntamientos municipales operarán sistemas de recolección, tratamiento, transporte y disposición final de desechos sólidos no peligrosos dentro del municipio, observando las normas oficiales emitidas por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conjuntamente con la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, para la protección del medio ambiente y la salud”.

Art. 107. “Se prohíbe la colocación, lanzamiento y disposición final de desechos sólidos o líquidos, tóxicos o no, en lugares no establecidos para ello por la autoridad competente.

Art. 184. “Los funcionarios del Estado que hayan permitido expresamente o por descuido e indiferencia, la violación a la presente ley, serán pasibles de la aplicación de las penas indicadas en los numerales 1 y 2 del artículo precedente, independientemente de las sanciones de índole Administrativa que puedan ejercerse sobre ellos, incluyendo la separación temporal o definitiva de sus funciones”.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Especial investigadora, entiende y así lo recomienda al hemiciclo que asuma como principio y precedente erga homines, que la violación a la ley, aún en los casos en que esta no implicare un ilícito penal, constituye una falta grave en el ejercicio de cualquier función pública y que por tanto, también en el presente caso procede retenerla como elemento para dar curso a la apertura de juicio político contra los titulares de la corporación edilicia del Ayuntamiento de Villa Altagracia, provincia de San Cristóbal.

5) COLOFÓN:

CONSIDERANDO: Que el artículo 102 de la Constitución de la República Dominicana establece que:

Artículo 102. “Será sancionado con las penas que la ley determine, todo aquel que, para su provecho personal, sustraiga fondos públicos o prevaleciéndose de sus posiciones dentro de los organismos del Estado, sus dependencias o instituciones autónomas, obtenga provechos económico. Serán igualmente sancionadas las personas que hayan proporcionado ventajas a sus asociados, familiares, allegados, amigos o relacionados. Nadie podrá ser penalmente responsable por el hecho de otro ni en estos casos ni en cualquier otro”.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 120-01 que instituye el Código de Ética del Servidor Público del 20 de julio del 2001, en sus artículo 8 literales a), c), d); párrafo III y 9, párrafo I. establece que:

Art. 8. A todos los funcionarios o empleados públicos sujetos al presente Código de Ética, independientemente del nivel jerárquico que ostenten, les está prohibido:

a) Desacatar, ya sea personalmente o actuando como servidor público, las leyes en vigor y las citaciones u órdenes de los tribunales de justicia, de la rama legislativa o de las instituciones de la rama ejecutiva que tengan autoridad para ello; b) Utilizar su cargo para obtener ventajas, beneficios o privilegios que no estén permitidos por la ley, de manera directa o indirecta para él, algún miembro de su familia o cualquier otra persona, negocio o entidad; c) Solicitar o aceptar, además del sueldo, jornal o compensación a que tiene derecho por su función o empleo público, algún bien de valor económico como pago, retribución o gratificación, por realizar los deberes y responsabilidades de su cargo;

Párrafo III. Participar en actividades oficiales en las que el empleado público resulte ser juez y parte a la vez.

CONSIDERANDO: Que el artículo 23 numeral 4 y el artículo 26 de la Constitución de la República Dominicana establecen:

Art. 23.4: “Son atribuciones del Senado:

4. Conocer de las acusaciones formuladas por la Cámara de Diputados contra los funcionarios públicos elegidos para un período determinado, por mala conducta o faltas graves en el ejercicio de sus funciones. En materia de acusación, el Senado no podrá imponer otras penas que las de destitución del cargo. La persona destituida quedará sin embargo sujeta, si hubiese lugar, a ser acusada y juzgada con arreglo a la ley.

El Senado no podrá destituir a un funcionario sino cuando lo acordare por lo menos el voto de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros”.

Artículo 26. “Es atribución exclusiva de la Cámara de Diputados ejercer el derecho de acusar ante el Senado a los funcionarios públicos en los casos determinados por el acápite 4 del artículo 23. La acusación no podrá formularse sino con el voto de las tres cuartas partes de la totalidad de los miembros de la Cámara”.

CONCLUSIÓN

POR TANTO, la Comisión Especial designada por el Pleno de la Cámara de Diputados de la República, para los presentes fines tiene a bien, RECOMENDAR COMO AL EFECTO RECOMIENDA al Pleno de los Diputados:

ÚNICO: que de conformidad con las prescripciones del artículo 26 de la Constitución de la República, ACUSAR por ante el Senado de la República, por MALA CONDUCTA y la comisión de FALTAS GRAVES en el ejercicio de sus funciones, a partir de la relación de hechos y circunstancias precedentemente descritos, al Síndico, Vicesíndico y Regidores miembros de Ayuntamiento del Municipio de Villa Altagracia, Provincia de San Cristóbal señores: Pedro Peralta, Clevel Miriam Santana de León, Santos Báez, Luisa Suero Lorenzo, Maximina Sánchez, Evelyn Andújar Matos, Tomas Reyes Marte y Rubén Darío Mejía Solano; a los fines de ser juzgados de conformidad con las disposiciones del texto constitucional invocado, así como constatar y retener en la configuración del delito político de FALTA GRAVE, la violación a la constitución y las leyes en los textos que se invocan: Por violación al artículo 102 de la Constitución; artículo

21, literal c) de la Ley 176 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del 2007; artículo 32, 47, 48 y 52 de la Ley No. 10-04 de la Cámara de Cuentas; artículo 1 del Reglamento No. 09-04 de fecha 12 de octubre del año 2004, para el Procedimiento de Contratación de Auditorías Privadas Independientes; artículos 106, 107 y 184 de la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales; artículos 3, 5, 9, 10, 15, 16, numeral 2 y artículo 17, numeral 2, de la Ley 340 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 y la Ley y la Ley No. 120-01 que instituye el Código de Ética del Servidor Público del 20 de julio del 2001, en sus artículos 4 literales a), d), e), F), g), i), l), 8 literales a), c), d), e), f), j), k), n), párrafo III y 9, párrafo I". (Sic).

COMISIONADOS: Mario José Fernández Saviñón, Presidente. Noé Marmolejos Mercedes, Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, Afif Nazario Rizek Camilo, Radhamés Castro, José Ricardo Taveras Blanco y Luis José González Sánchez, miembros.

FIRMANTES: Mario José Fernández Saviñón, Presidente. Noé Marmolejos Mercedes, Afif Nazario Rizek Camilo, José Ricardo Taveras Blanco y Luis José González Sánchez, miembros.¹⁵⁴

En la sesión en que se leyó el informe hubo notables diferencias. Como podrá observarse el informe solo fue firmado por cinco de los siete comisionados. El Presidente de la Comisión, diputado Mario José Fernández Saviñón, propuso que se Dejara sobre la mesa, y que no se discutiera el informe. Esta propuesta no gustó a los otros diputados:

Ante la situación planteada, el Diputado Radhamés Castro expresó: "Presidente, si el Hemiciclo toma esa decisión, yo no tengo inconvenientes. Ahora bien, lo que yo quiero plantear, y es un tanto diferente a lo que plantea el colega y hermano Yiye Saviñón, es lo

¹⁵⁴ACTA NÚMERO TREINTA (30) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2009; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DEL 2009.

*siguiente, Presidente, oiga lo que yo quiero plantear: que en vez de que se quede sobre la mesa, regrese a la Comisión, porque en una Comisión de siete que somos, hay dos Diputados que no lo hemos firmado porque ese informe no está terminado y esa Comisión ni siquiera ha ido a Villa Altagracia. Por lo que yo solicito que vuelva a la Comisión para que se haga un trabajo profundo. Ahí se habla de un solar que ninguno de nosotros ni siquiera hemos visto nunca, Presidente. Y como es lo que yo voy a pedir cuando volvamos sobre el punto si lo dejan sobre la mesa, le quiero sugerir que perdamos menos tiempo y lo devolvamos a la Comisión para que haya un informe más profundo sobre ese tema sumamente delicado, aunque otros crean que es sencillo”.*¹⁵⁵

El diálogo que reproducimos a continuación evidencia que el informe no contaba con el consenso de los miembros de la comisión, elemento clave para un tema tan serio como delicado:

Intervino nuevamente el Diputado Mario José Fernández Saviñón y dijo: “Presidente, me limité a no aperturar el debate con este procedimiento, pero como leyeron el informe... Secretario, ¿cuántos miembros firmaron el informe?...”

Respondió el Diputado Presidente: “Seis de siete”.

Argumentó el Diputado Mario José Fernández Saviñón: “Repita los nombres”.

El Diputado Alfonso Crisóstomo Vásquez, Secretario del Bufete Directivo, dijo: “Firmando figuran Afif Rizek; José Ricardo Taveras, dos; Luis José González Sánchez, tres; el señor Noé Marmolejos, cuatro, y Mario José Fernández Saviñón, cinco”.

Refirió entonces el Diputado Mario José Fernández Saviñón: “Cinco de siete miembros están firmando el informe, ese informe fue aprobado, Presidente, y las recomendaciones que están ahí están en los manuscritos, están en las grabaciones, por cinco, de seis presentes, de siete en total, en una reunión donde el señor que me está interrumpiendo votó a

¹⁵⁵Ibidem.

favor de que se incluyeran para juicio político los señores miembros que están ahí. Eso está grabado...

A viva voz, el Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez dijo: “¡Eso no es verdad! ¡Eso no es verdad!”.

Intervino el Diputado Presidente y manifestó: “Yo le voy a dar la palabra, colega Abreu, deje que él termine. Usted contesta ahora, colega”.

*Continuó en uso de la palabra el Diputado Mario José Fernández Savinón y expresó: “Presidente, yo le pido retomar el procedimiento solicitado de que se incluya en la agenda, se reserve para otro día el conocimiento de dicho caso y que usted ordene una investigación, que la Comisión de Ética de aquí abra una investigación y busque las grabaciones a ver si votaron o no votaron a favor de dicho informe, pues el señor que hoy se queja... (se refiere al Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez)”.*¹⁵⁶

Acto seguido hizo uso de la palabra la diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona quien argumentaba:

“Mi intervención va en el orden que decía el Diputado Castro, nosotros recibimos en la Comisión de Equidad de Género la visita de la vicesíndica Clevel Miriam Santana de León, donde ella depositó unos documentos adicionales y pide que los conozcan antes de ella formar parte del informe de juicio político. Como nosotros recibimos esos documentos la semana pasada y hay una subcomisión que está investigando y recibiendo esos documentos, nos gustaría que este informe vuelva a la misma Comisión para que conozcan los nuevos documentos que ella ha entregado”.

Ante esa intervención, el diputado presidente Valentín señaló:

“La Diputada Magda está solicitando que vuelva a Comisión. El Partido Revolucionario Dominicano en una comunicación suscrita por Ramón Alburquerque y el Secretario General, Orlando Jorge Mera, está pidiendo que se pondere el caso de la Vicesíndica, porque señalan ahí que no tiene tal participación. Entonces, le otorgo la palabra al Diputado

¹⁵⁶Ibidem.

Rafael Abreu. Por favor, no me entren en el fondo, lo que estamos discutiendo es si vuelve a la Comisión, si se queda sobre la mesa o lo que sea, pero no entremos en el fondo porque no hay debates al respecto".¹⁵⁷

Estaba siendo cuestionada la ética del Presidente de la Comisión, como lo expresó el diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez: "Considero una falta de ética del Presidente de la Comisión que fue solo al Ayuntamiento de Villa Altagracia sin nosotros autorizarlo. Por eso propongo que cambien al Presidente de la Comisión, y segundo, que el tema vuelva a la Comisión. Eso fue una falta de ética".¹⁵⁸

Después de varias discusiones e intervenciones el Diputado Presidente propuso:

"Pero se puede modificar con las dos terceras partes. Porque entonces no podemos decidir sobre eso. Miren colegas, yo creo que no crearía ninguna alteración que este proyecto vuelva a la Comisión, y la Comisión puede o ratificar el informe o modificarlo en algún aspecto, para no abrir un debate sobre esto. Así no hay que dejarlo sobre la mesa, porque el tema no es propiamente un punto del orden del día, es una de tantas correspondencias que pueden haber. En consecuencia, tenemos dos posibilidades: lo incorporamos en el orden del día de la próxima sesión o lo remitimos de nuevo a la misma Comisión. Entonces, como el Diputado Saviñón está retirando su propuesta, vamos a someter a votación que el informe sea enviado a Comisión con los argumentos de los Diputados Magda Rodríguez, Radhamés Castro y los demás Legisladores que han intervenido".¹⁵⁹

Acto seguido, el Diputado Presidente sometió a votación el procedimiento solicitado por los diputados Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Radhamés Castro, en el sentido de que el informe de investigación sobre las irregularidades y denuncias contra el Síndico y el Ayuntamiento de Villa Altagracia,

¹⁵⁷Ibidem.

¹⁵⁸Ibidem.

¹⁵⁹Ibidem.

según disposición adoptada por el Pleno de los Diputados en la sesión 12, celebrada el 16 de septiembre de 2008 fuese remitido, nuevamente, a estudio de la Comisión Especial que rindió dicho informe. Fue aprobado. En efecto, el informe fue remitido a estudio nuevamente de la Comisión Especial.

Unos meses después, el martes 04 de agosto del año 2009, se presentó nuevamente el informe. Se leyó por Secretaría el informe. En ese momento el Presidente de la Cámara no estaba presente, en su defecto dirigió la sesión la Diputada Vicepresidenta, Lucía Medina. Como había casi total coincidencia con el informe anterior, solo se leyó la parte de la Conclusión.

*“INFORME FAVORABLE PARA INVESTIGAR LAS IRREGULARIDADES
Y DENUNCIAS CONTRA EL SÍNDICO Y EL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA.*

*Al : Lic. Julio César Valentín Jiminián, Presidente
de la Cámara de Diputados*
Vía : Secretaría General
Preparado por : Comisión Especial
Presidida por : Mario José Fernández Saviñón

Información sobre el informe

*Código :
Versión : 2.0
Presentado por : Comisión Especial
Idioma : Español
Descripción : Para investigar las irregularidades y denuncias
contra el Ayuntamiento del municipio de Vi-
lla Altagracia
Fecha de edición : 10 de junio de 2009
Estado del Informe : Favorable por la Comisión y pendiente de
aprobación o rechazo por el Pleno de los Di-
putados.
Localización : <http://www.camaradediputados.gov.do>*

Índice de Contenido

Antecedentes

Exposición de Motivos

Conclusión

Anexo I. Acta No-01-2009

Anexo II. Ver Informe de Control Interno del Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia

Anexo III. Ver Informe de Auditoría Financiera Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia

Anexo IV. Ver Resolución No.2009-014-04 de la Cámara de Cuentas

Anexo V. Ver Informe de fecha 13 de octubre de 2008

ANTECEDENTES:

POR CUANTO: que mediante decisión tomada por el Pleno de la Cámara de Diputados, en la Sesión No.26 del 11 del mes de noviembre de 2008 fue devuelta a la Comisión Especial designada para investigar las irregularidades y denuncias expuestas contra las autoridades del Ayuntamiento de Villa Altagracia, Municipio de la Provincia de San Cristóbal, el informe que esta presentara a los fines de que el mismo fuera ampliado y consensuado de manera más favorable al propósito de reflejar la mayor ponderación y justicia posible;

POR CUANTO: que esta Comisión Especial, en reconocimiento al interés manifestado por el Pleno de la Cámara de Diputados acogió respetuosamente sus recomendaciones, procediendo de inmediato a solicitar a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana la realización de una auditoría más abarcadora de la gestión municipal del Ayuntamiento de Villa Altagracia, de manera que la misma pudiera reflejar una opinión técnico-legal capaz de sustentar nuevos hallazgos que permitieran redimensionar la situación anteriormente establecida contra las personas imputadas; todo ello a los fines de ofrecerles una nueva oportunidad que les permitiera aclarar y explicar los hechos que se les imputaban inicialmente.

POR CUANTO: en fecha 27 de mayo de 2009, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana remitió a esta Comisión Especial los resultados de la Auditoría practicada al Ayuntamiento del Municipio de Villa Altagracia, la cual comprende desde el 1 de enero de 2007 al el 31 de diciembre d 2008;

Exposición de Motivos

POR CUANTO: que los resultados de la auditoría financiera realizada por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana al Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia por el período comprendido del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2008 detectó graves irregularidades que constituyen violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a la administración y disposición de los fondos públicos, (Anexo I: Informe de Control Interno del Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia y Anexo II: Informe de Auditoría Financiera Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia).

POR CUANTO: a que la Auditoría Financiera practicada por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana al Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, produjo los hallazgos siguientes:

5.1) ingresos registrados y no soportados con depósitos bancarios; 5.2) Pagos en efectivo y liquidación de cheques; 5.3) Adquisición de terrenos sin título de propiedad; 5.3.1) Adquisición de la propiedad de Hormigo; 5.3.2) Adquisición de un terreno con condiciones deplorables; 5.3.3) Adquisición de un terreno en el kilómetro No.43; 5.4) Compromiso asumido por la entidad en la compra de motores para favorecer empleados y otras personas; 5.4.1) Asignación de motores a particulares y allegados; 5.5) Incumplimiento con la retención y pago a la Tesorería de la Seguridad Social; 5.6) Recursos por concepto del Plan de Retiro de la Liga Municipal Dominicana (LMD) retenidos y no pagados; 5.7) Préstamos personales con la garantía del Ayuntamiento; 5.8) Cheques emitidos a particulares y endosados por funcionarios y empleados o vinculados, sin el consentimiento del beneficiario; 5.9) Despacho y consumo de combustibles y lubricantes; 5.10)

Deficiencias en la construcción de obras de infraestructura; 5.10.1) Pagos en exceso a contratistas y sin la debida cubicación; 5.10.2) Otorgamiento de obras a empleado de la institución que no es titulado en la carrera de ingeniería; 5.10.3) Pagos desembolsados mayores que los volúmenes de obras ejecutadas; 5.10.4) Pagos de servicios de Ingeniería sin Justificación y elaboración de presupuestos de las obras luego de haber sido concluidas; 5.10,5) Materiales de construcción donados por la Falconbridge Dominicana; 5.11) Gastos de personal; 5.11.1) las nóminas incluyen personal que no presta servicios a la entidad; 5.11.2) Pago injustificado a personas suspendidas; 5.11.3) El Ayuntamiento otorga pensión a funcionarios y empleados sin tener el tiempo necesario para recibir la misma; 5.11.4) Incumplimiento del Código Tributario al no retener el Impuesto sobre la Renta al asalariado; 5.11.5) Incumplimiento del Código Tributario al no retener el impuesto a los proveedores; 5.11.6) Rebaja injustificada del salario de los empleados y pago incompleto de su regalía pascual; 5.12) Se emitieron pagos a favor del Club de Damas de Villa Altigracia, los cuales no fueron entregados en su totalidad; 5.13) Falta de control en el otorgamiento de las ayudas; 5.13.1) Ayudas económicas sin soportes apropiados; 5.13.2) Ayudas ocasionales realizadas por la entidad; 5.14) Pagos de empleados para realizar servicios personales en beneficio del síndico municipal; 5.15) Erogaciones realizadas a prestamistas sin comprobantes justificativos del gasto; 5.16) Cheque emitido a favor del cambiador sin evidencia ni registro de que la deuda existiera; 5.17) Pago de comisión por la intermediación en la venta de una retropala que no pertenece a la institución; 5.18) Erogación de recursos sin la elaboración y aprobación del presupuesto e incumplimiento del presupuesto participativo; 5.19) Diferencias en las remuneraciones pagadas a los Regidores con relación al sueldo de la Vice-Sindica; 5.20) Falta de equidad en el pago de nómina del Cuerpo de Bomberos Municipal; 5.21) Diferencias en la información de los saldos por pagar a proveedores; 5.22) Extracción de materiales del río Haina para obras de construcción; 6.1) Solicitud de pago

basado en la revisión técnica realizada por la Cámara de Cuentas al play de INDUSPAPEL.

POR CUANTO: a que estos hallazgos confirman los resultados alcanzados en la investigación anterior realizada por esta Comisión Especial, en fecha 8 de octubre de 2008;

POR CUANTO: a que los resultados arrojados por esta nueva auditoría confirman y amplían de manera convincente los hallazgos ya expuestos en el informe presentado por esta Comisión Especial, en fecha 13 de octubre de 2008;

POR CUANTO: las irregularidades detectadas y faltas graves establecidas por las investigaciones realizadas y las auditorías practicadas a la gestión municipal del Ayuntamiento de Villa Altagracia afectan sensiblemente el interés público y comprometen la responsabilidad civil y administrativa de las principales autoridades municipales, además de que reflejan la existencia de indicios serios, graves y concordantes que podrían determinar su responsabilidad penal.

POR LO TANTO, la Comisión Especial designada por el Pleno de la Cámara de Diputados, para los presentes fines tiene a bien, RECONFIRMAR la recomendación que en su momento hiciera al presentar el informe de fecha 13 de octubre de 2008 al Pleno de los Diputados:

Conclusión

ÚNICO: que de conformidad con las prescripciones del artículo 26 de la Constitución de la República, ACUSAR Y SOMETER por ante el Senado de la República, por MALA CONDUCTA y la comisión de FALTAS GRAVES en el ejercicio de sus funciones, a partir de la relación de hechos y circunstancias precedentemente descritos, al Síndico, Vicesíndica y Regidores, miembros del Ayuntamiento del Municipio de Villa Altagracia, Provincia de San Cristóbal señores: Pedro Peralta, Clevel Miriam Santana de León, Santos Báez, Luisa Suero Lorenzo, Maximina Sánchez, Evelyn Andújar Matos, Tomas Reyes Marte y Rubén Darío Mejía Solano; a los fines de ser juzgados de conformidad con las disposiciones del artículo 23, numeral 4, de

la Constitución de la República, por violación al artículo 102 de la Constitución; artículos 22, 23, 194 y 195 de la Ley 3455 del 21 de diciembre de 1952; artículo 21, literal c) de la Ley 176 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del 2007; artículos 32, 47, 48, 49, 50, 52 y 54 de la Ley No. 10-04 del 20 de enero de 2004; artículo 1 del Reglamento No. 09-04 de fecha 12 de octubre del año 2004, para el Procedimiento de Contratación de Auditorías Privadas Independientes; artículos 106, 107 y 184 de la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales; artículos 3, 5, 9, 10, 15, 16, numeral 2 y artículo 17, numeral 2, de la Ley 340 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 y la Ley y la Ley No. 120-01 que instituye el Código de Ética del Servidor Público del 20 de julio del 2001, en sus artículos 4 literales a), d), e), F), g), i), l), 8 literales a), c), d), e), o/ j)/ k), n), párrafo III y 9, párrafo I". (sic)

COMISIONADOS: Mario José Fernández Saviñón, Presidente; Noé Marmolejos Mercedes, Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, Afif Nazario Rizek Camilo, José Ricardo Taveras Blanco, Radhamés Castro y Luis José González Sánchez, miembros.

FIRMANTES: Mario José Fernández Saviñón, Presidente; Noé Marmolejos Mercedes, Afif Nazario Rizek Camilo, José Ricardo Taveras Blanco y Luis José González Sánchez, miembros.¹⁶⁰

Leída la parte indicada del informe, le fue concedida la palabra al diputado Mario José Fernández Saviñón, Presidente de la Comisión Especial, quien se expresó como sigue:

“La Comisión Especial que fue designada en principio para estudiar las denuncias de irregularidades en el Ayuntamiento de Villa Altagracia consideró las motivaciones que se expusieron cuando se estaba conociendo en el Hemiciclo el informe, para que se hiciera un estudio

¹⁶⁰ACTA NÚMERO UNO (01) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 2009; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2009.

más exhaustivo sobre las posibles denuncias. En tal sentido, la comisión tuvo a bien solicitar a la honorable Cámara de Cuentas de la República una auditoría sobre esta parte. Dicha auditoría se llevó a cabo de los períodos primero (1) de enero del 2007 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2008, o sea, los años fiscales 2007 y 2008. En tal sentido la Cámara de Cuentas nos dice que los resultados de la auditoría financiera detectó graves irregularidades que constituyen violaciones a las disposiciones legales reglamentarias y administrativas aplicadas en la administración y disposición de los fondos públicos de acuerdo a todo el formato que le fuimos... Hay mucha bulla, Presidenta, y esto es delicado”.

“A todos los Diputados les remitimos copia del informe legal que nos remitió la Cámara de Cuentas, y les remitimos copia también del informe de la comisión para que nadie alegue ignorancia. Pero, Presidenta, esto requiere conocerse con un quórum especial y yo quisiera que la mesa nos diga cuántos presentes tenemos, para saber si nosotros podemos seguir conociendo este tema”.¹⁶¹

Ocurrió de nuevo la situación anterior. No había el quórum calificado necesario:

Respondió la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta: “Mire, sabemos, como bien usted lo plantea, que el artículo 26 de la Constitución establece que cuando se remite un informe para acusar ante el Senado debe haber un quórum especial, como en este momento usted lo está especificando, y el quórum especial sería de 134 de la matrícula de la Cámara, entonces, hasta la última votación teníamos 117 presentes, y para poder someter ese informe tendríamos que reiniciar el registro para ver si contamos con ese número. ¿Lo pido, para que lo iniciemos?”¹⁶²

A pesar de la situación, el diputado Mario José Fernández Saviñón, Presidente de la Comisión siguió haciendo uso de la palabra para solicitar que una vez más se dejara el tema sobre

¹⁶¹Ibidem.

¹⁶²Ibidem.

la mesa. Sin embargo, el diputado Radhamés Castro tenía una opinión contraria consideraba que con el quórum existente sí se podía conocer el informe y dictaminar al respecto:

“La aclaración que quiero hacer es la siguiente: para conocer el tema no necesariamente debe haber ese quórum, eso es para aprobarlo definitivamente, o sea, se puede conocer el tema sin que haya ese quórum, porque para rechazarlo no se necesitan 134, sino la mayoría absoluta. Aceptamos de buena manera la propuesta que hace el Honorable Presidente de la Comisión de que se deje sobre la mesa, o que vuelva a la Comisión, pero el mecanismo no es ese, porque lo que pretende el Presidente es plantear de que de hecho ya va a ser aprobado, y, por eso, como va a ser aprobado, se retira de la mesa, no, puede ser no aprobado con otro quórum que no es el que establece el artículo 26 de la Constitución, ¿de acuerdo? Pero si quieren que lo manden a otra comisión o dejarlo sobre la mesa, no tengo inconveniente, lo que quiero plantear es que no necesariamente tiene que haber ese quórum para conocer este tema”.¹⁶³

Toda la discusión era si la Constitución lo permitía o no. El siguiente turno fue concedido al diputado Luis José González Sánchez, quien expresó las siguientes consideraciones:

“El artículo 26 de la Constitución establece cuando la acusación se formule, en el momento en que se vaya a votar, no a discutir, es decir, que nosotros podemos debatirlo, discutirlo, y todo el mundo tiene derecho de hablar en el Hemiciclo, ahora, para el momento de votar la acusación, se necesitan 134 votos para poder acusarlo ante el Senado; de no haberlos, se rechaza el conocimiento o se queda sobre la mesa, Presidenta. Es una orientación. Por lo tanto, lo correcto es que quede sobre la mesa porque no hay el quórum requerido ahora mismo, a menos que quieran discutirlo”.¹⁶⁴

¹⁶³Ibidem.

¹⁶⁴Ibidem.

Habló a seguidas el diputado Ruddy González, vocero del Partido Revolucionario Dominicano, quien manifestó:

“Leí de un escritor una frase que fue antes mencionada también por un gran líder político, Baltasar Garzón, quien dijo: ‘Seguirme a mí no es problema’. Estoy altamente sorprendido en el día de hoy, pues en la anterior sesión le manifestamos al señor Presidente de la Cámara de Diputados y Diputadas, Julio César Valentín, que nuestra bancada no se presentaría si no se ponía en la agenda el tema del Síndico o de la Sala Capitular de Villa Altagracia. Pero en el día de hoy es extraño que la bancada mayoritaria sabiendo por el problema que está pasando el pueblo dominicano en este momento, no estén aquí religiosamente, los noventa y siete Diputados y Diputadas. Toda la población espera que la clase política y los que deciden apliquen el orden correctivo que se corresponde con el momento. Le hemos pedido a distintos órganos del Estado, y de manera principal a uno de ellos, al Poder Judicial, que se aplique la justicia en el país, y lo mismo le hemos pedido al Ministerio Público que le corresponde la persecución del crimen en la política criminal de nuestro país. Pero hoy, que la Constitución de la República nos da la facultad en los artículos 26 y 23, no hemos querido asumir la responsabilidad. Hemos hablado en plural, pero ahora debo hablar en el singular con respecto a la bancada del PLD, que sabe que tiene a este país en un tremendo problema y un día como hoy sus integrantes no vienen a tomar una decisión. ¡Pobre pueblo, pobre pueblo!, los políticos, como dijo José Martí y refiriera aquel Fidel Castro, hoy postrado con un problema de salud, somos capaces de concentrarnos en la semilla de un grano de maíz para ver nacer la cosa de un pueblo; pero da pena que a este pueblo, sumido en un momento de corrupción, la bancada mayoritaria no le resuelva el problema que está esperando este país. Y es oportuno, Vicepresidenta, decir que había un compromiso de que la bancada tenía que estar completa aquí, no ha sido otro partido, es el Partido de la Liberación Dominicana que ha metido este problema de la corrupción en el país, no se habla de otra cosa más que de la corrupción, y hoy la Cámara de Cuentas

*desafiando a un organismo en este Hemiciclo, tenemos que pagar la culpa los que así no podemos resolverlo. Nuestra bancada, pueblo dominicano y señores miembros de la prensa, no es decisoria, pero sí contributiva, hemos querido contribuir a resolver el problema, pero la bancada mayoritaria no lo ha querido así y es un problema de ellos, no de los políticos, debo hablar nueva vez en el singular, es un problema del Partido de la Liberación Dominicana, y este problema la próxima vez que vuelva aquí hay que resolvérselo sea de una o sea de otra, porque la cancha es nuestra dada la oportunidad en la Constitución de la República, señora Vicepresidenta. El artículo 26 vinculado con el artículo 23 nos da la oportunidad de llevarle un respiro a este pueblo, ¿y hasta dónde podría ser cierto?, ¿hasta dónde Vicepresidenta?, si es nuestra la cancha ¿a quién le vamos a exigir mañana?, ¿al Ministerio Público?, ¿al Poder Judicial?, no, está vinculado el Congreso. Cámara de Diputados, Senadores de la República, la próxima vez que vuelva este tema aquí, yo espero que ustedes traigan todos sus legisladores. Vamos a resolverle un problema al país”.*¹⁶⁵

Intervino esta vez el diputado Domingo Antonio Páez Rodríguez, quien manifestó:

“El problema de algunos políticos es que, anclados en el pasado, no pueden esgrimir argumentos nuevos para justificar o explicar situaciones nuevas, y me parece que eso es justamente lo que le está ocurriendo al colega vocero del Partido Revolucionario Dominicano. Él no entiende que con todo no se puede hacer política, todavía no ha entendido que el desarrollo de la política implica que se utilicen argumentos nuevos para situaciones nuevas, porque sencillamente está anclado en el pasado, y por eso comenzó su intervención probablemente sin conocer ni siquiera cuál era el sentir de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, pero más aún, dijo que era sospechoso el hecho de que faltaran Diputados y Diputadas de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, cuando solamente tenía que virar su rostro hacia

¹⁶⁵Ibidem.

*atrás y ver los huecos de sus compañeros que no asistieron tampoco. Y como 'para hablar mentiras y comer pescado hay que tener algún tipo de cuidado', el Honorable colega vocero del bloque de Diputados del PRD, 'quedó enganchado en la primera espina' sin darse cuenta, y 'quedó enganchado en la primera espina' sin darse cuenta, porque ocurre que 'no se puede comer un macabí igual que un filete de mero'. Por eso decía yo que los políticos que utilizan los mismos argumentos para situaciones nuevas, terminan ocurriéndoles como al mentiroso y al que come pescado sin cuidado. Ahí están los huecos (señalando las curules del bloque de Diputados del PRD), igual que aquí (señalando las curules del bloque de Diputados del PLD). Ahora bien, le podemos adelantar, que al bloque de Diputados y Diputadas del Partido de la Liberación Dominicana no habrá que forzarlo ni chantajearlo para que asuma una posición responsable frente a ese caso de Villa Altagracia. Es probable que la desesperación y la angustia provocada por la necesidad de obtener ventajas políticas de momento, y no la vocación seria, honesta, para perseguir la corrupción, lo lleven a pedir que se incluya en agenda esto hoy, o si no, no viene su bloque a legislar por la Nación, porque aparentemente la Nación de él comienza y termina en Villa Altagracia, la de nosotros no, la de nosotros comienza en la frontera con Haití y termina en Cabo Engaño; la de nosotros no, la de nosotros comienza en el Atlántico y termina en el Caribe, y por vía de consecuencia esa solamente es una de las responsabilidades mayores con las que tiene que cumplir un político responsable, pero la responsabilidad también comienza con asumir posiciones correctas, coherentes, serias y transparentes sobre situaciones como ésta. De manera que procurar lanzar un lodo de gratis, sencillo, a la bancada del Partido de la Liberación Dominicana es un esfuerzo infeliz que más que fortalecer cualquier intención de combatir la corrupción o actos incorrectos, desacredita el procedimiento y desacredita la intención, porque desnuda el cuerpo entero, que no existe ninguna intención".*¹⁶⁶

¹⁶⁶Ibidem.

La Diputada Vicepresidenta, Lucía Medina, en funciones de Presidenta intentó someter a votación el cese de los debates, pero hubo reacción adversa, como fue la del diputado Nelson de Jesús Arroyo Perdomo: “Pero no hemos debatido nada, Vicepresidenta”.

El diputado Nelson de Jesús Arroyo Perdomo tomó la palabra para decir:

“Bueno, si vamos a entrar a la discusión del tema que nos atañe en el día de hoy, que es el tema referente a la situación del Ayuntamiento del municipio de Villa Altagracia, yo quiero, ya que fui parte de la comisión que estudió el asunto, hacer algunas precisiones que considero de interés para todos los Diputados y Diputadas presentes, que estamos interesados en ejercer una representación con responsabilidad y con justicia. Lamentablemente, cuando los temas se publicitan tanto muchas veces no tomamos decisiones en base a lo que creemos y lo que se merece, pues la mayoría de las veces tomamos decisiones para dar un mensaje hacia afuera y dejar complacidas personas, y no, en ocasiones, haciendo justicia. Yo en esta tarde, con la responsabilidad que me caracteriza, quiero fijar mi posición referente a este caso, que no necesariamente tiene que ser la posición en pleno de la bancada del Partido Revolucionario Dominicano. Este expediente, donde se han incluido a todos los actores del Ayuntamiento de Villa Altagracia, digo yo que se ha manejado con una dosis de justicia y con otra de injusticia, y voy a precisar por qué: porque de manera alegre y para buscar resultados en el expediente se ha querido incluir también a la Vicesíndica de ese ayuntamiento, cuando todos sabemos aquí, porque somos todos políticos, que prácticamente en ningún ayuntamiento los Vicesíndicos ejercen funciones administrativas, y yo, señora Presidenta en Funciones, me voy a hacer valer del informe de la Cámara de Cuentas para avalar las cosas que estoy diciendo en la tarde de hoy. Tomando la página veintitrés del informe de la Cámara de Cuentas, y oiganme bien, señores Diputados, que queremos tomar una decisión con justicia, oigan lo que dice esta página referente

a la situación del ayuntamiento, ¿de qué se le acusa a la Vicesíndica de Villa Altagracia para meterla en este expediente?, ¿ustedes saben de qué se le acusa, señores colegas Diputados y Diputadas?, de que la Vicesíndica tomó un préstamo y que el Ayuntamiento de Villa Altagracia le sirvió de aval en ese préstamo, que es lo mismo que sucede en la Cámara de Diputados, cuando la Cámara avala préstamos que nosotros tenemos. Pero sí hay un detalle del préstamo que incrimina al Síndico y los regidores, no a la Vicesíndica, y es, que se les devolvía el dinero a los regidores, dijo la Cámara de Cuentas, a través de la 'Nómina 24', y eso sí es pecaminoso; pero en esa 'Nómina 24' no se incluye a la Vicesíndica del municipio de Villa Altagracia, y leo aquí en el informe que da la Cámara de Cuentas cuáles son las personas que están incluidas en este informe: 'Pedro Peralta, Evelin Andújar Matos, Santo Báez, Luis Suero Lorenzo, Rubén Darío Mejía'... etcétera...

Oigan bien lo que dice la Cámara de Cuentas en la página número 47 referente a la Vicesíndica, y lo voy a leer textualmente: 'Se pudo constatar diferencias en las remuneraciones pagadas a los regidores, con relación al sueldo de la señora Clevel Miriam Santana de León', en este caso la Vicesíndica, 'que ostentaba el cargo de Vicesíndica. Dicha ejecutiva devengaba el salario de cuarenta y cinco mil pesos mensuales (RD\$45,000.00), y ésta no recibe pago de dieta ni combustible, mientras que los miembros del Concejo de Regidores reciben de cinco a diez mil pesos mensuales de dieta, y ocho mil de combustible', y agrega la Cámara de Cuentas, 'en adición a lo anterior, se evidenció que por decisión del señor Pedro Peralta Peralta, Síndico Municipal, se le ha prohibido a dicha funcionaria la entrada al Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, negándosele el derecho de ejercer las labores que le asigna la Ley 176-07'. Es decir, que la propia Cámara de Cuentas de la República Dominicana reconoce que el Síndico Pedro Peralta, como lo hacen la mayoría de los síndicos del país, impidió que la Vicesíndica realizara sus funciones. Cuando él acudió a la comisión encargada de investigar el caso, él dijo textualmente cuando se le preguntó: '¿y por qué usted no permitía que la Vicesíndica realizara sus labores?', y él contestó

con desparpajo: 'yo le impedí la entrada porque no era de mi partido', lo dijo, ahí está escrito, 'porque no era de mi partido'. Entonces, ¿qué es lo que está en juego, señora Presidenta?, si de verdad queremos dar un ejemplo al país, yo creo, responsablemente, que 'hay mucha tela por donde cortar' referente al Síndico y a los regidores. Sin embargo, y si queremos ser justos, la verdad es que no existen esas mismas responsabilidades en lo que atañe a la Vicesíndica, y ahora hay que decir que sí, que hay un problema político, como lo hay en todo en este país. Decía un Honorable miembro de la bancada del Partido Reformista, que forma parte de la comisión y utilizando un término popular, decía: '¡ay ñeñe!, si sacamos del expediente a la Vicesíndica, que es de ustedes, del Partido Revolucionario Dominicano, entonces nosotros perdemos la oportunidad de tener un síndico que nos corresponde a nosotros someter la terna'. Entonces, ya el problema no es Villa Altagracia, ya el problema no es de lucha contra la corrupción, ya el problema es como siempre, lo que me toque a mí. Y yo lo digo con honestidad, este dedo no se pulsa aquí para votar porque sean sometidos todos a juicio político, sí se pulsaría para el Síndico y los regidores, no importa que haya regidores de mi partido, porque ese no es el problema, el problema es que por cometer supuestamente un acto de justicia se cometa una injusticia, y eso lo pueden estudiar al derecho y al revés, y por eso quería esperar para ver algunos de los protagonistas. Ahí en ese expediente están funcionando problemas internos de diferencias locales entre dirigentes del Partido Revolucionario Dominicano; están funcionando problemas del Partido Reformista, que le interesa someter la terna una vez sean destituidos, para que el Síndico se quede en su partido, y no sé sinceramente qué pasa en el Partido de la Liberación Dominicana, pero señora Presidenta, nosotros solicitamos a mis colegas Diputados y Diputadas, que voten con justicia, pues muchos yo sé que tienen una alta dosis de justicia, que hay un refrán popular que dice: 'hoy por mí, mañana por ti'. Alegrementemente no podemos condenar a esa persona, que no tengo el honor de conocer a plenitud, simple y llanamente por intereses de reparto de poder, porque mañana podría ser uno de nosotros contra quien se pretenda cometer un acto de injusticia como ése.

Así que, Presidenta, reiteramos nuestro pedimento de que la Vicesíndica del municipio de Villa Altagracia, Clevel Mirian Santana de León, sea excluida de la acusación ante el Senado de la República, porque real y efectivamente, aquí no hay ningún hecho de peso que la incrimine, y óiganme lo que les voy a decir, si la incriminan a ella, prácticamente todos nosotros estamos incriminados también, porque eso de que se le acusa se hace prácticamente en todas las instituciones del Estado. Muchas gracias, señora Presidenta”.¹⁶⁷

En reacción a algunos comentarios, el diputado Mario José Fernández Saviñón manifestó:

“Contamos con buenos abogados, y la función del buen abogado es obviar lo que uno ve. Miren, en el informe que la Cámara de Cuentas mandó aquí y que yo le envié copia a cada Diputado, y le envié a cada uno el resumen de la Cámara de Cuentas, establece que hay dolo por noventa millones de pesos (RD\$90,000,000.00) en el Ayuntamiento de Villa Altagracia, yo creo que eso no es cosa para nosotros estar aquí haciendo ‘chicanerías’, tratando de disuadir. Yo quiero leerles lo que establece la parte 5.7 del informe de la Cámara de Cuentas: ‘Se observó que en fecha 16 de noviembre del 2006 el Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia sirvió de garante o codeudor de préstamos personales por la suma de dos millones seiscientos mil pesos (RD\$2,600,000.00), obtenidos a través de la Cooperativa de Servicios Múltiples Empresariales, Inc., (COOPSEMUE)’, no estamos hablando del Banco de Reservas, fue un préstamo a una cooperativa, a una institución privada, lo cual establece, y voy a resumir: ‘disposiciones legales aplicables: ‘CONSIDERANDO, que de conformidad con el hallazgo detectado por el Informe de la Auditoría practicada por la Cámara de Cuentas, se evidenció que en fecha 16 de noviembre del año 2006, el Síndico municipal, Pedro Peralta Peralta, sirvió de garante o co-deudor, de préstamos personales por la suma de cuatro millones de pesos (RD\$4,000,000.00),

¹⁶⁷Ibidem.

obtenidos a través de la Cooperativa de Servicios Múltiples para su propio beneficio y actuando como Síndico Municipal, de la Vice-Síndico y de los Regidores; en tal virtud citaremos los funcionarios beneficiados con el indicado préstamo: Pedro Peralta, Clevel Mirian Santana, Rubén Darío'... y así sigue mencionando a todos los Regidores: 'CONSIDERANDO, que el monto de los préstamos otorgados se establecen de la manera siguiente: Quinientos mil pesos (RD\$500,000.00) para el Síndico, trescientos mil pesos (RD\$300,000.00) para la Vice-Síndica y los Regidores. Que mediante la Resolución No.17/2006 de fecha 30 de octubre la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia autorizó al Síndico a descontar de sus salarios durante 36 meses la suma por los préstamos tomados a la Cooperativa de Servicios Múltiples'... Pero, colegas, eso por un lado, y así en los interrogatorios a nosotros nos lo confesó uno de los Regidores, uno solo tuvo la gallardía y la valentía de decir las cosas que habían ahí, y está incluido en el expediente, aquí no se ha tenido contemplación con nadie ni se ha dejado de tener beneficios o perjuicios contra nadie en particular. Se crearon dos nóminas, la 3 y la 24, donde se le reembolsaba a los señores Regidores y a los que cogieron los préstamos, porque al señor Síndico también supongo que se le estaba reembolsando, y eso fue detectado en el informe de la auditoría. Ahora, ¿qué dice?, ¿cuáles son las leyes que han violado ellos? 'CONSIDERANDO, que la situación descrita precedentemente evidencia que tanto el Síndico de Villa Altagracia como la Vice-Síndico Clevel Mirian Santana, y los Regidores, actuando en el ejercicio de sus funciones, incurrieron en la violación e inobservancia de las disposiciones contenidas en los artículos 22, 23 párrafo; 194 y 195 de la Ley No.3455, de fecha 21 de diciembre del año 1952, que establecen de manera taxativa lo siguiente:'... y esto es lo que ustedes tienen que entender: 'Los miembros de los Ayuntamientos deben abstenerse de participar en la deliberación y votación de los asuntos en que estuvieren interesados, sea personalmente o como mandatarios. Cuando faltaren a esta obligación, las resoluciones en que hubieren intervenido indebidamente serán anulables', o sea, la ley los condenó y la Cámara de Cuentas lo está

estableciendo: ‘Los miembros de los Ayuntamientos son responsables por mala conducta o falta en el ejercicio de sus funciones, y como tales están sujetos a ser acusados y juzgados en conformidad con la Constitución, independientemente de las responsabilidades penales que incurran por infracción a las leyes. Párrafo. Cualquier habitante del municipio puede elevar quejas.... Ni los Regidores, ni los Síndicos, ni los Tesoreros, ni ningún otro funcionario o empleado de la administración municipal podrán ser mandatarios de acreedores del Ayuntamiento, ni adquirir por compra o por cualquier otro medio créditos a cargo del municipio’. Tenemos cientos de páginas con esto aquí, en este expediente, como dije en mi primera intervención, se profundizó libremente sin prejuicio de ninguna bancada política de las que componen este Hemiciclo, señora Presidenta. Ahora bien, la Cámara de Cuentas habla por resolución, y la resolución dice que se les aperture juicio político, la recomendación que ellos dan es que se les aperture el juicio político, es más, le enviaron al DEPRECO, a la Procuraduría y al Fiscal de Villa Altagracia copia de las auditorías para que procedieran en el aspecto penal, porque hay indicios y comprobaciones, y fue dada la auditoría para que ellos la respondieran, procedimiento que duró meses, y nos lo enrostra en la cara la Presidenta de la Cámara de Cuentas cada vez que va a la televisión: ‘y los Diputados tanto que pidieron la auditoría, le damos la auditoría y qué han hecho?’. Bueno, yo cumplí con mi deber, yo rendí mi informe, y es potestad de este Hemiciclo hacer lo que haya que hacer. Es mi procedimiento, y si no tenemos quórum, presidenta, que discutamos esto cuando lo tengamos”.¹⁶⁸

Después de varios turnos, y de intervenciones diversas y caóticas, la Vicepresidenta intentó someter a votación el procedimiento, pero hubo un resquebrajamiento del orden en la Sala.

Así las cosas, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta dijo: “¡Orden!, jorden!, que no he dado el uso de la palabra, por favor.

¹⁶⁸Ibidem.

Yo he dejado que todo el mundo hable. Someto a votación que este tema y dicho informe queden sobre la mesa”.¹⁶⁹

Se calmaron los ánimos, entonces se pudo someter a votación el pedimento de los diputados Mario José Fernández Saviñón y Radhamés Castro para que el informe fuese Dejado sobre la Mesa. Fue aprobado.¹⁷⁰

Volvió a la palestra en la sesión siguiente celebrada el 7 de agosto de ese histórico año 2009. Al iniciar la reunión, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta señaló:

“Fue presentado, se discutió, quedó sobre la mesa, pero, para ser enviada dicha acusatoria al Senado, se necesita, para su aprobación o rechazo, una votación de las tres cuartas partes de la matrícula. Por tanto, yo solicito a la parte técnica que borre el registro de la matrícula que tenemos y que se inicie un nuevo registro para saber si existe el quórum requerido o no. Reiniciamos sus registros para comprobar el quórum reglamentario para el tratamiento de este tema. Así que, regístrense, por favor. Se necesitan ciento treinta y cuatro Honorables Diputados y Diputadas, de los ciento setenta y ocho que conforman esta Honorable Cámara. Vamos, regístrense. Quiero anunciar a esta Honorable Sala que el registro del Diputado José Acevedo Trinidad sale en la curul del Diputado Alfonso Crisóstomo Vásquez, porque él está ejerciendo por el día de hoy la Secretaría ad-hoc, por tanto, para que conste en acta, no es el Diputado Alfonso Crisóstomo Vásquez, sino el Diputado Acevedo. Regístrense, por favor”.

Se hizo el conteo. Tampoco hubo quórum: “Bueno, solamente están presentes ciento trece Legisladores del total de ciento setenta y ocho, y se requerían ciento treinta y cuatro, por tanto, yo solicito que dicho tema quede sobre la mesa, para poder continuar con el conocimiento

¹⁶⁹Ibidem.

¹⁷⁰Ibidem.

del orden del día”. Volvió a quedar sobre la mesa.¹⁷¹ Lo mismo ocurrió el 11 de agosto.¹⁷²

El 22 de diciembre del 2009 se presentó el informe de la Comisión Especial. La situación iba de mal en peor. El Presidente de la Cámara dijo:

*“Se leyó el informe preparado por la Comisión Especial, y la comisión está solicitando que esas autoridades municipales sean acusadas por juicio político ante el Senado de la República por las distintas irregularidades que señala la investigación y que señala también la auditoría que realizó al respecto la Cámara de Cuentas de la República Dominicana. Sólo hay 103 Diputados registrados, les voy a pedir que dejemos este punto sobre la mesa para conocerlo hoy mismo, hasta que esté el quórum calificado de 134 Diputados que se necesitan, pero a los Diputados que están fuera en rueda de prensa, o ‘barajando’, o haciendo lo que sea, que entren, que esto es muy serio, y la sociedad dominicana y los analistas de opinión han criticado seriamente esta Cámara de Diputados de la República Dominicana, porque no hemos sido capaces de reunir los 134 Diputados que se necesitan para tomar una decisión en torno a un caso escandaloso en el que hay evidencias contundentes y una decisión de la Cámara de Cuentas que compromete la responsabilidad de todos los funcionarios edilicios de ese ayuntamiento. Entonces, o somos cómplices o actuamos responsablemente. La ausencia en un día como hoy en un caso tan serio nos parece sospechosa y lo digo responsablemente, pues aquí todos somos representantes del pueblo y el que no está aquí, díjame porque está buscando algo en Agricultura, o en Inespre, o en la Lotería, o donde sea, no está pensando en su país”.*¹⁷³

¹⁷¹ACTA NÚMERO DOS (02) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 2009; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VIERNES SIETE (07) DE AGOSTO DE 2009.

¹⁷²ACTA NÚMERO TRES (03) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2009; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES ONCE (11) DE AGOSTO DEL 2009.

¹⁷³ACTA NÚMERO TREINTA (30) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2009; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DEL 2009.

Quedó sobre la mesa porque muchos diputados, por coincidencia o por predeterminación, decidieron no ir a la sesión. No había quórum para conocer, mucho menos aprobar el informe. El tema quedó sobre la mesa, para otra oportunidad:

PUNTO NO.13.10: INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA PARA INVESTIGAR LAS IRREGULARIDADES Y DENUNCIAS CONTRA EL SÍNDICO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA. RECIBIDO EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008. DEVUELTO A LA MISMA COMISIÓN EN LA SESIÓN NO. 26 DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008, PARA FINES DE AMPLIAR INVESTIGACIÓN. RECIBIDO EL 17 DE JUNIO DEL 2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/08/2009. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN NO.01 DEL 04/08/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/08/2009. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN NO.02 DEL 07/08/2009. INCLUIDO EN ORDEN DEL DÍA SESIÓN 30 POR MOCIÓN DECIDIDA POR EL PLENO. LA SESIÓN NO.30 DEL 22/12/2009 FUE LEVANTADA POR FALTA DE QUÓRUM CALIFICADO EN VOTACIÓN DEL INFORME.¹⁷⁴

¿Por qué el informe no era aprobado? ¿Por qué se buscaban todos los artificios posibles para retrasar la decisión definitiva? ¿Por qué un caso de corrupción tan flagrante se quedaba estancado? Porque los miembros del partido en el poder querían protegerse. De hacerse un juicio político al Síndico de Villa Altagracia, se convertiría en una verdadera bola de nieve: otros casos de corrupción tendrían que ser también juzgados. Había que proteger a los suyos.

¹⁷⁴ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO (31) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2009; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DEL 2009.

–Ley de la función pública

La Punción Pública se entiende como el conjunto de la Administración pública, incluyendo la actividad de los funcionarios públicos, así como también toda la actividad que realiza el Estado. La actividad estatal puede realizarse de manera directa o indirecta, pues en algunos casos contrata a particulares para la realización de trabajos o de determinados servicios. O como se ha definido en el derecho moderno, que define a la función pública como toda la actividad estatal:

Actualmente se viene aceptando por función pública la diversa forma de manifestación de la actividad del Estado, o por mejor decir, la manifestación del poder público desde un punto de vista teleológico, finalista. Esto es: la función pública se caracteriza, en cualquiera de sus manifestaciones, por su contenido final... de que el Estado procede a la consecución de sus fines por medio de una serie de actividades que constituyen sus funciones”, que se proyecta en la triple dimensión legislativa, judicial y administrativa. Para la Corte el moderno concepto de administración pública lleva implícito el ejercicio de aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos estatales trazados en las políticas, planes, programas y tareas a desarrollar, para cuya realización requiere de la utilización de recursos físicos, técnicos, financieros y humanos sobre la base de un soporte normativo que la regule y oriente; por ello se considera que “administrar es gobernar, controlar, custodiar, manejar, recaudar, distribuir, pagar, percibir, negociar, disponer, etc., es decir, todo un conjunto de actividades que dan al término un sentido amplio, que es como el legislador lo quiso emplear.

Desde la jurisprudencia constitucional se afirma que el moderno concepto de Estado Social de Derecho apareja un insoslayable aumento del intervencionismo estatal, como mecanismo necesario para la realización efectiva de los derechos. Esta circunstancia supone que el concepto clásico de la función administrativa se vea reemplazado por otro más acorde con la nueva realidad jurídica y que, así mismo, la organización del Estado moderno responda a nuevos criterios. Las formas de

*organización actuales no son en manera alguna aquellas propias del llamado Estado gendarme, sino que corresponden más bien al concepto de Estado social servidor, e implican un movimiento tendiente hacia la descentralización administrativa y hacia nuevas formas de delegación y desconcentración en la administración centralizada. La eficacia de la función administrativa se logra entonces mediante el mecanismo de la desconcentración, entre otros que permiten una distribución racional de funciones. En fin, el ejercicio de la función pública implica la disposición de medios para su ejercicio, los que normalmente corresponden a bienes que hacen parte del patrimonio público...*¹⁷⁵

En las sociedades modernas existen leyes sobre la función pública que se sostienen en los principios de ética y transparencia de los detentores de los poderes públicos. En España, por ejemplo, cada región autonómica tiene sus leyes particulares, aunque claro está, regidos por los mismos principios. En América Latina ya hay varios países que han adaptado esta posición, entre los que podemos citar a El Salvador y Colombia. En el caso de República Dominicana, en mayo de 1991, el presidente Balaguer promulgó la Ley No.1491, De Servicio Civil y Carrera Administrativa y Servicio Civil, que buscaba regular el servicio público, pero sobre todo contar con un personal capaz e idóneo, como lo especifican los considerandos de la ley:

CONSIDERANDO: Que para la eficaz ejecución y la continuidad de los programas de desarrollo del país, es indispensable que el Estado cuente con una Administración Pública idónea y ágil; que conduzca a la racionalización de todos los procesos y servicios que corresponda cumplir al Gobierno Nacional;

CONSIDERANDO: Que uno de los medios más eficaces para contribuir a tal racionalización, así como a la Institucionalización de la

¹⁷⁵ESTRUCTURA DEL ESTADO COLOMBIANO, Sector Función Pública - Departamento Administrativo de la ... portal.dafp.gov.co/form/formularios.retrieve_publicaciones?no=1284

Administración Pública, es la instauración del sistema de Servicio Civil y Carrera Administrativa, que garantice adecuados procedimientos de selección, estabilidad, retención, capacitación y promoción de los servidores públicos meritorios;

CONSIDERANDO: Que un adecuado sistema de Servicio Civil y Carrera Administrativa puede contribuir a la erradicación de los privilegios y discriminaciones, a la vez que puede asegurar relaciones de trabajo justas y armoniosas entre el Poder Ejecutivo y los servidores públicos, así como propiciar el desarrollo de la honestidad administrativa y los principios de moralidad pública en todas las instituciones del Estado;

CONSIDERANDO: Que los actos de la Administración Pública deben responder al principio de la legalidad, por cuanto todo funcionario, al ejecutarlos, debe ceñir el ejercicio de sus funciones al más elevado régimen de ética y moral pública.¹⁷⁶

A pesar de que la ley se promulgó en 1991, no comenzó a aplicarse hasta varios años después. Esta ley era una verdadera afrenta a la concepción patrimonialista y clientelar del Estado. De aplicarse todo lo que ella suponía, se habría destruido la burocracia estatal. A pesar de que la Ley No.1491, De Servicio Civil y Carrera Administrativa y Servicio Civil no tuvo el impacto esperado, ni transformó cualitativamente al Estado y mucho menos se aplicó como debía ser, en el año 2008 fue promulgada la Ley 41-08 de Función Pública y al año siguiente se promulgó el Reglamento No. 523-09. Quizás fue una actualización de la vieja ley de Joaquín Balaguer. De todas maneras, la ley, a tono con las otras legislaciones del mundo, y trajo buenas reacciones de la sociedad y la opinión pública:

La función pública conforma uno de los pilares esenciales para la efectivización del Estado social y democrático de derecho que anuncia la

¹⁷⁶www.mescyt.gob.do/index.php/component/dropfiles/?task=frontfile

Constitución de 2010 porque sin una burocracia administrativa estable, responsable y profesionalizada es imposible gestionar eficaz y eficientemente los servicios públicos que necesita la ciudadanía dominicana.

Frente a un Estado social y democrático de derecho no es posible pensar en Administración Pública minimizada como el discreto gendarme del liberalismo político clásico. Hoy, pues, la presencia del Estado como agente regulador y fiscalizador se ha impuesto en todos los órdenes sociales agigantándose, en consecuencia, la burocracia administrativa.

Ese agigantamiento que impone la cláusula del Estado social sería una quimera si la propia Constitución no hubiera dispuesto el fortalecimiento de la Función Pública con el consiguiente blindaje de la Ley 41-08, en aras de superar el fuerte clientelismo político que ha impedido el desarrollo de un funcionariado público estable y profesionalizado.

Debo reconocer que, a pesar de algunas resistencias desde el propio Estado, pocas leyes han tenido un proceso de implementación tan exitoso como el de la Ley No. 41-08, de Función Pública. No deja de admirar a muchos el nivel de aceptación y reconocimiento que esta Ley y su aplicación han merecido, en un país calificado como de pobre institucionalidad por diversos diagnósticos y estudios, tanto nacionales como internacionales. ¿Qué es lo que ha permitido este nivel de aceptación?

Primero, la alta legitimidad que goza esta nueva normativa en la sociedad dominicana. Durante años el tema del servicio civil y la carrera administrativa ha sido percibido por toda la sociedad como una necesidad, generando una coincidencia inusual entre los sectores público y privado, conocedores que en esta área se concentra uno de los nudos fundamentales sobre los cuales gira el modelo de la acción política y de relación del sistema de partidos con el Estado.

En segundo lugar esto se ha debido a la alta capacidad del equipo técnico que ha estado encabezando su implementación y la visión integral que reflejan, que es el único enfoque posible de abordaje para manejar una ley como ésta, que tiene un elevado impacto en toda la gestión pública. A la cabeza de este esfuerzo destacamos la presencia de

uno de los funcionarios con mayor credibilidad y sentido de la responsabilidad dentro del Estado dominicano, el Dr. Ramón Ventura Camejo, que ha mostrado su competencia incluso en la selección del equipo de sus colaboradores, integrado por profesionales exitosos y de larga trayectoria en esta área.

Y en tercer lugar, los fuertes vínculos y el espíritu de apertura del MAP hacia la sociedad civil. La fortaleza y credibilidad de este esfuerzo descansa en que desde el primer momento todos, y recalco, todos los pasos que se han adelantado han sido comunicados y han contado con la participación de organizaciones sociales diversas.

Para nadie es un secreto que la República Dominicana ha padecido por largos períodos de males que son propios de regímenes con baja institucionalidad, donde las decisiones estatales no siempre han respetado el principio de legalidad inherente al Estado de derecho moderno, lo cual ha generado múltiples distorsiones.

El apego a la constitución y las leyes, tan propio de los países que han transitado hacia el desarrollo económico, estuvo ocupando un lugar secundario en la agenda de algunos funcionarios e instituciones, permeados por una cultura del autoritarismo y el clientelismo. La profesionalización de la Función Pública, con sostenibilidad, enmarcada en derechos y que propicie la cultura de calidad en la Administración Pública, implicaba una norma que sustituyera la Ley 14-91 de Servicio Civil y Carrera Administrativa, con el propósito de adecuarla a la realidad política y administrativa del país y superar las distorsiones que habían permeado históricamente el proceso de estabilización de la burocracia administrativa.

La lucha por la instauración de una burocracia fundada en los méritos es el elemento central para asegurar la sostenibilidad del modelo económico y el propio sistema democrático. La Administración Pública no debe ser una especie de botín de campaña que se recicla y se rehace a partir de cada contienda electoral. Si queremos refundar la democracia dominicana necesitamos establecer un sistema meritocrático como base de una burocracia estatal profesionalizada y estable, que

convierta el servicio público en un referente de eficacia y transparencia. Las funciones en la administración pública, central, municipal o descentralizada deben ser ocupadas por personal idóneo, elegido mediante concurso público de méritos y sometido a un riguroso control de desempeño.

Ya es de todos conocidos los logros que ha representado esta nueva ley, por su carácter incluyente, por la adopción de un órgano rector que es el MAP, la elaboración de un cronograma de trabajo para la implementación de la carrera en todos los órdenes bajo su competencia. Asimismo se ha destacado su carácter de integralidad, que combina la capacitación y desarrollo de los servidores públicos con la eficiencia de la gestión estatal, asegurando condiciones adecuadas para que la carrera sea una realidad en todos los niveles y áreas contemplados.

Esta carrera, particularmente normada por el Reglamento No. 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, está pensada para garantizar los derechos y garantías de los servidores públicos e impedir que los intereses partidarios o particulares se impongan y nos haga retroceder, al tiempo que se ha formulado un régimen de consecuencias y procedimientos que configura el debido proceso administrativo y disciplinario. Esto último es vital para asegurar que las prácticas anteriores no se superpongan al orden normativo y persistan bajo nuevas formas, como ha ocurrido lamentablemente con otras reformas institucionales en el Estado dominicano.

Por esto es que la Ley 41-08 conforma uno de los instrumentos fundamentales para el desarrollo nacional, y de allí la importancia que la sociedad civil le ha dado a todo el proceso de su elaboración e implementación. El encuadramiento constitucional de la función pública fortalece la validez y pertinencia de esa ley, pero todavía deben romperse algunas resistencias a lo interno del Estado y la sociedad para avanzar hacia la estabilización y profesionalización de los servidores públicos.

Las reformas legales son hipótesis de trabajos que serán más o menos eficaces si logran contar con un respaldo de los agentes que deben

implementarlas. Ningún ordenamiento normativo es autoejecutable, es la concatenación de voluntades de cambio lo que convierte la ley en un instrumento vivo. Lo peor que le puede pasar a un país es que sus autoridades le pierdan la fe a su propia obra o que conspiren contra el orden que ellos mismos promueven. Por eso, reconocemos los esfuerzos que desde el MAP se han realizado para reformar la administración pública y el firme empeño que han puesto en implementar esas reformas con lealtad institucional.

Esperamos pues que la semilla de cambio impuesta por la Ley de Función Pública permanezca más allá de quienes hoy gestionan el MAP. La implementación de ésta requiere de un monitoreo permanente y de un compromiso que no pocas veces entra en conflicto con la tradición política dominicana. Por eso, una sociedad civil empoderada es un aliado estratégico cuando se hacen las cosas bien desde el Estado y esto es algo que en el MAP han sabido capitalizar en su cruzada por el fortalecimiento de la función pública.¹⁷⁷

La Ley 41-08 comenzó a circular por los corrillos del Congreso desde el año 2007. Los diputados que la proponían fueron: Julio César Valentín Jiminián-PLD; Elías Rafael Serulle Tavárez-PLD; Cristian Paredes Aponte-PRD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC; José Ricardo Taveras Blanco-PLD-FNP; Juan de Jesús de León Contreras-PLD-UDC; Radhamés Castro-PRSC-PPC. Depositaron el 16/08/2007. En agosto 2007 fue incluido en agenda y se aprobó que el proyecto fuese enviado a estudio de una Comisión Especial.¹⁷⁸ En diciembre de ese año 2007 fue presentado y discutido el informe:

¹⁷⁷Exposición Dr. Servio Tulio Castaños, Panel Ley 41-08 de Función Pública, auspiciado por el MAP. Santiago R.D., http://www.finjus.org.do/index.php?option=com_content&view=article&id=569:exposici%C3%B3n-dr.-servio-tulio-casta%C3%B1os,-panel-ley-41-08-de-funci%C3%B3n-p%C3%BAblica,-auspiciado-por-el-map.-santiago-r.d.&catid=11&Itemid=104

¹⁷⁸ACTA NÚMERO TRES (03) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2007; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL 2007.

“INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EL CUAL SUSTITUYE LA LEY NO. 14-91, DEL 20 DE MAYO DE 1991, DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA.

Al : *Licenciado Julio César Valentín Jiminián*
Presidente de la Cámara de Diputados

Vía : *Secretaría General*

Preparado por : *Comisión Especial de Función Pública*

Información sobre el informe

Código de iniciativa : 04387-2006-2010CD

Versión : 1.0

Presentado por : *La Comisión Especial de Función Pública*

Idioma : *Español*

Descripción : *Proyecto de Ley de Función Pública, el cual sustituye la Ley No. 14-91, del 20 de mayo de 1991, de Servicio Civil y Carrera Administrativa.*

Fecha de Edición : *16 de octubre de 2007*

Estado del Informe : *Pendiente de conocimiento del Pleno.*

Localización : *<http://www.camaradediputados.gov.do>*

Índice de Contenido

1. Hoja de Presentación
2. Información sobre el informe
3. Índice de Contenido
4. Exposición de Motivos (Antecedentes)
5. Contenido e Importancia para la República Dominicana
6. Recomendación y Conclusión de la Comisión
7. Copia de Acta No. 2

Exposición de Motivos

Antecedentes

PROYECTO DE LEY DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EL CUAL SUSTITUYE LA LEY NO.14-91, DEL 20 DE MAYO DE 1991, DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA. DEPOSITADO EL 16/08/2007, REF.03738-2006-CD, EN

ORDEN DEL DÍA EL 29/08/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 29/08/2007, EN ORDEN DEL DÍA EL 29/08/2007, TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 29/08/2007, ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN NO. 03 EXTRAORDINARIA DEL 29/08/2007, PRESIDE EL DIPUTADO LIDIO CADET JIMÉNEZ, PLAZO VENCIDO EL 28/09/2007. Más de quince años han transcurrido desde que fuera promulgada la Ley vigente No. 14-91, sobre Servicio Civil y Carrera Administrativa. Grandes han sido los esfuerzos para la aplicación de su importante contenido, pero no tan grandes han sido los logros, lo que ha conducido a un reflexivo análisis de las causales que impiden el desarrollo sostenido de un sistema de gestión de recursos humanos con una visión técnica y científica. Muchas son las causas que inciden al respecto, pero se ha concluido que algunas son inherentes a la propia Ley, la cual acusa falencias, que se expresan en lagunas, contradicciones e incoherencias que de alguna forma limitan la posibilidad de avanzar en la profesionalización de la Administración Pública, que en resumidas cuentas es la estrategia de dicha normativa.

En el año 2003, la Oficina Nacional de Administración de Personal (ONAP), con los auspicios del PARME, contrató tres (3) consultores dominicanos para que hicieran un diagnóstico y redactaran un Proyecto de modificación; luego de que dichos consultores cumplieran su encomienda, se inició un proceso de discusión a lo interno de la ONAP y otras entidades involucradas, con el propósito de enriquecer el mismo. Concluido este proceso interno de análisis, hubo un convencimiento de que un proyecto de esta naturaleza e importancia requiere de una profunda búsqueda de consenso entre las fuerzas políticas y sociales del país que conduzca a un gran compromiso tendente a garantizar la continuidad de su implementación sin importar la orientación política del gobierno.

Contenido

Disposiciones fundamentales; Dirección y Administración de la Función Pública; Categorías de servidores públicos; De la clasificación, valoración y retribución de los puestos de trabajo; Del ingreso

al servicio público: Del desarrollo, evaluación del desempeño y promoción; De las condiciones de trabajo; De los derechos generales y especiales; Régimen ético y disciplinario; Disposiciones transitorias, finales y derogatorias.

Importancia para la República Dominicana

Se espera con este proyecto y la metodología de discusión asumida, sea el inicio de la consagración en el país de un modelo de gestión de recursos humanos basado en el mérito, la estabilidad, componentes cardinales del sistema de Carrera Administrativa; lograr que sea incrementada la eficiencia y neutralidad de la Administración del Estado, con una especial incidencia en la simplificación de una Administración Pública meritocrática y estable y la mejora de la transparencia de la actividad administrativa, es uno de los objetivos específicos a los que se contrae esta Ley. El primer elemento de respuesta es que la Administración Pública tiene fines específicos, los cuales, en todas sus vertientes, responden a una meta general que es la de dar satisfacción al interés general. A la Administración Pública compete asegurar los servicios públicos básicos, sea en materia de salud, de educación, de defensa del territorio, o de la ciudadanía, de orden público, o protección social; por tanto, en aspectos concretos y casi cotidianos del bienestar general como en la definición de las líneas que inciden en los grandes temas de política nacional. Todos estos ejemplos citados, se refieren como se ve, a funciones que responden a la esencia misma del Estado, es decir, funciones con las que se da o puede dar satisfacción a intereses colectivos, y que por definición y en principio, permanecen ajenas a la intervención del sector privado, o cuando menos a una intervención sin regulación por parte de la Administración.

Recomendación o Conclusión de la Comisión

La Comisión Especial designada para estudiar el proyecto de Ley de Función Pública, que sustituye la Ley No. 14-91, del 20 de mayo del 1991, de Servicio Civil y Carrera Administrativa, presidida por el Honorable Diputado Lidio Cadet Jiménez, decidió, luego de prolongados

estudios, aprobar la sugerencia de dejar fuera del proyecto el tema de Gobierno Electrónico, tomando en consideración que en el Poder Ejecutivo se está preparando un proyecto de ley de administración electrónica y que será introducido al Congreso en el próximo mes de diciembre.

Ha sido una jornada muy fecunda que hoy hemos realizado. Vamos a presentar al país el producto de un esfuerzo bien llevado, bien realizado y el trabajo de los técnicos, la ONAP, la comisión que ha estado muy interesada en las jornadas que hemos tenido, han sido demostrativas de ello y que esto sea bien para el país; a continuación detallamos las modificaciones realizadas a este proyecto:

Se modifican los considerando primero, quinto, sexto, séptimo y octavo y se crea un nuevo considerando que será el noveno, para que en lo adelante se lean, de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Que en la actualidad, el fenómeno de la globalización, la internacionalización de los mercados y los avances tecnológicos, han obligado a que el Derecho de la función pública y el régimen de gestión de recursos humanos que le sirve de soporte, se encuentren sometidos a un profundo proceso de revisión y modernización de su contenido, tanto jurídico como administrativo.

CONSIDERANDO: Que en el contexto moderno la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa demanda de la incorporación en su contexto de modernos paradigmas jurídicos y administrativos de gestión de los recursos humanos, que propicien la rectificar (se lee rectificación) y adecuar conceptos y principios instituidos en su concepción original. Además favorecen que esos paradigmas faciliten la instalación del Estatuto de la función pública de carrera en todo el ámbito de la administración del Estado.

CONSIDERANDO: Que, dado el avance que se ha operado en la República Dominicana al ser instituidos regímenes de Derecho de la función pública de carrera en otros Poderes del Estado y en instituciones de la Administración Pública descentralizada, en cuyos estatutos se advierten notorias discrepancias en los respectivos regímenes éticos y disciplinarios, resulta de imperiosa necesidad unificar las disposiciones

legislativas concernientes a la conducta de los servidores públicos de la Administración Pública centralizada y descentralizada.

CONSIDERANDO: Que, para garantizar la unidad y coherencia del sistema, todo Estatuto de carrera de cualquier órgano o entidad de la Administración del Estado, antes de ser sometido a la consideración del Congreso Nacional o del Poder Ejecutivo, debe contar con la revisión y opinión técnica de un órgano central que tenga la autoridad política e institucional suficiente para velar por la observación de los principios orientadores del mismo.

CONSIDERANDO: Que, las reformas, en el ámbito de la Macroestructura del Estado, se están desarrollando en el marco de acuerdos internacionales.

CONSIDERANDO: Que, la Ley No. 55, de fecha 22 de noviembre de 1965, instituye el Sistema Nacional de Planificación Económica y Administrativa y crea la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP).

Se modifican las Vistas Nos. 1, 2, y 4 para que digan de la manera siguiente y se agrega un nuevo Visto:

1. VISTA la Ley No. 14-91, sobre Servicio Civil y Carrera Administrativa, de fecha 20 de mayo de 1991, Gaceta Oficial No. 9808 y su Reglamento de Aplicación No. 81-94, de fecha 29 de marzo de 1994, Gaceta Oficial No. 9879;

2. VISTA la Ley No. 13-07, de fecha 2 de agosto de 1947, que modifica la Jurisdicción Contenciosa y Administrativa y crea el Tribunal Superior Administrativo, y sus modificaciones;

4.- VISTA la Ley No. 496-06, del 28 de noviembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía y Planificación y Desarrollo.

Se crea una nueva Vista, que se leerá así:

VISTA el Artículo 100 de la Constitución de la República Dominicana.

Se agrega la palabra párrafo al texto que sigue luego del Artículo 1, para que en lo adelante se lea:

Párrafo: Los principios y disposiciones fundamentales de la presente Ley serán aplicables a aquellos regímenes de carrera establecidos por otras leyes. Asimismo, esta ley es de aplicación supletoria en todo cuanto no estuviera previsto en dichas leyes.

Se modifica el numeral uno del Artículo 2, para que en lo adelante se lea:

1. Quienes ocupan cargos por elección popular. Los miembros de la Junta Central Electoral, así como los miembros de la Cámara de Cuentas.

En el Artículo 3 se modifica el numeral 2 y 7, para que en lo adelante se lea:

2. Igualdad de acceso a la función pública: Derecho universal de acceder a los cargos y a las oportunidades de la función pública sin otro criterio que el mérito personal y sin discriminación de género, discapacidad o de otra índole.

7. Tutela Judicial: Reconoce la facultad del servidor público lesionado de recurrir ante la jurisdicción contencioso-administrativa en demanda de protección, como parte de los derechos consagrados según lo dispuesto por la presente Ley.

Se modifican los numerales 2, 3 y 4 del Artículo 4, para que en lo adelante se lea, de la siguiente manera:

2. Administración Pública Central: núcleo central de la Administración del Estado, integrado, además, por los órganos del Poder Ejecutivo, con programación anual y consignación de fondos están contenidas en la Ley de Gastos Públicos, cuyos titulares dependen directa y jerárquicamente del Presidente de la República.

3. Administración Pública Descentralizada: Entidades dotadas de autonomía administrativa y financiera, con personalidad jurídica diferente a la del Estado. Estas entidades están adscritas a la Secretaría de Estado afín con sus cometidos institucionales, y el titular de la Cartera ejerce sobre las mismas una tutela administrativa y un poder de supervigilancia.

4. Servidor Público: Persona que ejerce un cargo permanente de la función pública, designado por autoridad competente.

En el Artículo 6 se le agrega la palabra párrafo a los dos párrafos del mismo artículo, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

Párrafo I: Las Carreras Docente, Diplomática y Consular, Sanitaria y la del Ministerio Público se consideran carreras administrativas especiales.

Párrafo II: Los reglamentos complementarios necesarios para configurar y desarrollar las carreras administrativas especiales deberán ser elaborados por su órgano directivo superior y luego sometidos, con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Administración Pública, a la aprobación del Presidente de la República.

El Artículo 7 pasa a ser el artículo 100 y de aquí en adelante se renumera el proyecto entero.

El Artículo 9, pasa a ser el No. 8, después de renumerado y se crea un nuevo numeral que será el No. 17, y se modifican los numerales 2, 3, 9 para que se lea de la siguiente manera:

1. Propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función pública del Estado, y asignar el respeto de los derechos de los servicios públicos en el marco de la presente ley.

2. De conformidad con la presente ley y las orientaciones que dicte el Presidente de la República, diseñar, ejecutar y evaluar las políticas, planes y estrategias nacionales en materia de empleo público, en el marco de los planes nacionales de desarrollo y de los recursos presupuestarios disponibles.

3. Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones previstas en la presente Ley.

9. Elaborar y actualizar anualmente el sistema retributivo del personal de la Administración Pública Central y Descentralizada, en coordinación con la Secretaría de Estado de Economía, Planificación, Desarrollo y la Dirección General de Presupuesto.

17. Formular los criterios generales para el diseño de las actividades de formación y capacitación indispensables para la inducción en el ingreso de los servidores públicos, y para la promoción de los funcionarios de carrera.

En el Artículo 9, que antes era el 10, se modifica para que diga de la siguiente manera y se elimina el numeral que dice “gobierno electrónico”.

Artículo 9. La Secretaría de Estado de Administración Pública se estructurará, atendiendo sus áreas de competencia y funciones, en tres (3) Subsecretarías de Estado:

1. Función Pública.
2. Fortalecimiento Institucional.
3. Evaluación del Desempeño Institucional.

En el Artículo 10, que antes era el No. 11, se agrega la palabra párrafo al texto que le sigue, para que diga de la manera siguiente:

Párrafo: El Instituto Nacional de Administración Pública será un órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado de la Administración Pública. En la Ley de Gastos Públicos de cada año se consignarán los recursos provenientes del presupuesto nacional necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Se modifica el Artículo 11, que antes era el No. 12 y sus numerales 6 y 7 para que en lo adelante se lea, de la siguiente manera:

Artículo 11. El Instituto Nacional de Administración Pública tendrá las funciones y facultades siguientes:

6. Propiciar convenios de cooperación técnica con organismos nacionales, extranjeros o internacionales, públicos o privados, y en especial establecer programas de cooperación horizontal con organismos gubernamentales de formación y capacitación de otros países.

7. Propiciar la celebración de convenios con la Secretaría de Estado de Educación (SEE) y otras secretarías a los fines del mejor cumplimiento de sus respectivas misiones.

En el Artículo 12, que antes era el 13, se le agrega la palabra párrafo al texto que le sigue:

Párrafo: En el cumplimiento de las funciones de formación y capacitación, el Director contará con la asistencia de un Consejo Académico, cuya integración y competencias se regularán en el reglamento de la presente Ley.

En el Artículo 13, que antes era el 14, se modifican los numerales 1 y 2 y se reenumeran los demás del dos en adelante, para que se lea de la siguiente manera:

1. Instruir los expedientes en caso de hechos que pudieren dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la presente Ley.

2. Actuar como enlace entre el órgano o entidad respectiva y la Secretaría de Estado de Administración Pública a los fines de la presente Ley.

En el Artículo 15, que antes era el 16, se elimina la palabra existirá, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 15. En cada órgano y entidad pública sujeto a la presente Ley se constituirá ad-hoc una Comisión de Personal, con atribuciones de conciliación en su ámbito de competencia, sin menoscabo de los recursos administrativos y contencioso-administrativos que puedan ejercer los servidores públicos. A tales efectos conocerá y procesará, de conformidad con los reglamentos complementarios de la presente Ley, las peticiones o reclamos que presenten los servidores públicos, sean o no de carrera.

En el Artículo 16, que antes era el 17, se modifican los numerales 1 y 2 para que se lea de la manera siguiente:

1. Un representante de la Secretaría de Estado de la Función Pública, quien la presidirá.

2. Un representante de la autoridad máxima del órgano o entidad administrativa donde sea generado el conflicto.

El Artículo 19, que antes era el 20, se modifica el para que diga de la manera siguiente:

Son funcionarios o servidores públicos de libre nombramiento y remoción quienes ocupan cargos de alto nivel.

En el Artículo 20, que antes era el 21, se modifica el numeral 2 y al siguiente texto se le agrega la palabra párrafo para que diga de la manera siguiente:

1. Subsecretarios de Estado, titulares de organismos autónomos y descentralizados del Estado y otros de jerarquía similar o cercana del

Presidente de la República y de los altos ejecutivos de las instituciones públicas.

Párrafo: El Presidente de la República podrá disponer que determinados cargos de nivel inferior al de Subsecretario de Estado sean seleccionados para integrar una carrera directiva pública, bajo las condiciones que sean reguladas por la presente Ley.

En el Artículo 21, que antes era el 22, se le agrega la palabra párrafo a todos los textos con su correspondiente numeración, para que en lo adelante se lea:

Párrafo I: Son funcionarios públicos de confianza quienes desempeñan los puestos expresamente calificados por sus funciones de asesoramiento especial o la asistencia directa a los funcionarios de alto nivel. No serán acreedores de los derechos propios del personal de carrera.

Párrafo II: El personal de confianza será libremente nombrado y removido, cumpliendo meramente los requisitos generales de ingreso a la función pública, a propuesta de la autoridad a la que presten su servicio.

Párrafo III: La Secretaría de Estado de Administración Pública autorizará en cada caso, y después del análisis correspondiente, la creación de cargos para el asesoramiento especial o la asistencia directa a los funcionarios de alto nivel. La creación de estos cargos estará sujeta a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

En el Artículo 22, que antes era el 23, se agrega un párrafo para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Párrafo: Todo funcionario que sea designado para ocupar un cargo de alto nivel o electivo, deberá tener una licencia sin disfrute de sueldo en el cargo de carrera administrativa.

En el Artículo 23, que antes era el 24, se agrega la palabra párrafo al texto que sigue al Art., para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Párrafo: Los funcionarios públicos de carrera sólo perderán dicha condición en los casos que expresamente determina la presente Ley,

previo cumplimiento del procedimiento administrativo correspondiente y formalizado mediante acto administrativo. El cese contrario a derecho se saldará con la reposición del servidor público de carrera en el cargo que venía desempeñando y el abono de los salarios dejados de percibir. La Secretaría de Estado de Administración Pública deberá instar al órgano correspondiente el procedimiento que permita deslindar las responsabilidades por la comisión de dicho cese.

En el Artículo 24, que antes era el 25, se modifican los numerales 1 y 2 y se le agrega la palabra párrafo al texto, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 24. Es funcionario o servidor público de estatuto simplificado quien resulte seleccionado para desempeñar tareas de servicios generales y oficios diversos, en actividades tales como:

1. Mantenimiento, conservación y servicio de edificios, equipos e instalaciones, vigilancia, custodia, portero y otros análogos.

2. Producción de bienes y prestación de servicios que no sean propiamente administrativos y en general, todos los que impliquen el ejercicio de un oficio específico.

Párrafo: Este personal no disfruta de derecho regulado de estabilidad en el empleo, ni de otros propios de los funcionarios de carrera administrativa, pero sí del resto de derechos y obligaciones del servidor público previsto en la presente ley.

En el Artículo 25, que antes era el 26, se le agrega la palabra párrafo y se numeran cada uno de ellos, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Párrafo I: El personal temporal deberá reunir los requisitos legales y reglamentarios para desempeñar el puesto y se regirá por los preceptos de la presente Ley que le sean aplicables. No obstante, su nombramiento, sea cual fuere el tiempo que se prolongue, no le otorgará derecho alguno para su ingreso en la carrera administrativa.

Párrafo II: El nombramiento de personal temporal se extenderá por un plazo máximo de hasta seis (6) meses, durante el cual deberá procederse a la cobertura legalmente establecida. Si transcurrido

dicho plazo el puesto no ha sido objeto de convocatoria para su provisión no podrá seguir siendo desempeñado.

Párrafo III: Son causas de cese del personal temporal la desaparición de las circunstancias que dieron lugar a su nombramiento, la provisión del puesto por personal de carrera, el vencimiento del plazo, y las demás que determinan la pérdida de la condición de empleado público.

El Artículo 26, que antes era el 27, se modifica para que diga de la manera siguiente:

Artículo 26. El sistema de clasificación de puestos de trabajo constituye el instrumento primordial de planificación de los recursos humanos de la Administración Pública, y establece el contenido esencial de los cargos, a efectos de la selección de personal, de la provisión de puestos y de la determinación de retribuciones. Para lo dispuesto en la presente Ley, puesto de trabajo y cargo son términos equivalentes.

En el Artículo 27, que antes era el 28, se le agrega la palabra párrafo al texto que sigue, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Párrafo: La clasificación contendrá, además de los elementos que deben reflejarse en las relaciones de cargos, la descripción general y suscrita de las funciones o tareas del puesto y cualquiera otra característica relevante para su desempeño, tendiendo a la polivalencia en los cometidos y la flexibilidad en la gestión de personal, de conformidad con las previsiones de la presente Ley y sus reglamentos complementarios.

El Artículo 29, que antes era el 30, se modifica para que diga de la manera siguiente:

Artículo 29. El titular de cada órgano y entidad de la Administración Pública deberá realizar la propuesta de creación, clasificación, modificación o supresión de cargos atendiendo a lo establecido en este Título y a los lineamientos de la Secretaría de Estado de Administración Pública.

En el Artículo 30, que antes era el 31, se le agrega la palabra párrafo al texto que sigue al Art., para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Párrafo: No podrá disponerse pago alguno por el desempeño de un cargo que no estuviera debidamente clasificado e incluido en el presupuesto de gastos y aprobado en la estructura de cargos del órgano o entidad respectiva.

El Artículo 31, que antes era el 32, se modifica y se le agrega la palabra párrafo al texto que sigue, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 31. La Secretaría de Estado de Administración Pública diseñará las propuestas de políticas salariales del sector público y las elevará a través del Presidente de la República al Consejo de Gobierno para su consideración.

Párrafo: En ejecución de las orientaciones que dicte el Presidente de la República, la Secretaría de Estado de Administración Pública elaborará el sistema salarial y los respectivos analistas de salarios, de conformidad con la presente Ley y la reglamentación complementaria.

En el Artículo 33, que antes era el 34, se modifica el numeral 3, al numeral 6 se le agregan los literales a, b y c., y a los textos que están después de los literales se le agrega la palabra párrafo, todo quedaría de la siguiente manera:

3. Estar en buenas condiciones de salud física y mental para desempeñar el cargo.

6. No encontrarse inhabilitado:

a) por destitución de un cargo público debido a la comisión de una falta de tercer grado conforme a lo establecido en el régimen ético y disciplinario previsto en la presente Ley; b) por haber sido sancionado por sentencia judicial de conformidad con la legislación penal vigente; c) por haber intentado ingresar o haber ingresado al servicio público mediante actuaciones fraudulentas;

Párrafo I: Todo nombramiento o contratación efectuado sin el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo será nulo sin perjuicio del tiempo que hubiera transcurrido, lo cual no afectará la validez de los actos y actividades efectuados por la persona.

Párrafo II: Asimismo, la Secretaría de Estado de Administración Pública promoverá ante la autoridad competente a que proceda en consecuencia, al momento en que conociera del incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

Párrafo III: Deberá precederse con el procedimiento de rigor para el deslinde de las responsabilidades de los funcionarios intervinientes en ese incumplimiento.

El Artículo 35, que antes era el 36, se modifica, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 35. Los empleados de estatuto simplificado contratados deberán superar un período probatorio de hasta seis (6) meses. La falta de capacidad comprobada en cualquier momento del período de prueba, será causa de extinción de la contratación. El superior inmediato deberá motivar esta circunstancia e informar a la Oficina de Recursos Humanos para que realice el trámite oportuno.

El Artículo 37, que antes era el 38, se modifica en su parte capital, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 37. Para el ingreso a las Carreras Administrativa General y Especiales, los candidatos deberán acreditar, además de los requisitos generales de ingreso al servicio público, los siguientes:

Los Artículos 38 y 39, que antes eran 39 y 40, se modifican, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 38. Las vacantes que se produzcan en los cargos de carrera serán cubiertas en primer lugar mediante concursos internos para ascensos organizados para todo funcionario público, y en caso de declararse desiertos, se convocará a concursos externos. Corresponderá a la Secretaría de Estado de Administración Pública la organización de dichos concursos, tarea que deberá coordinar con las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos o entidades a los que pertenezcan los cargos vacantes.

La reglamentación complementaria de la presente Ley regulará los procesos de convocatoria y realización de los concursos internos y externos antes señalados.

Artículo 39. La convocatoria de todo concurso interno o externo de libre competición, deberá ser ampliamente publicitado, con preferencia en la jurisdicción del cargo y contener de forma clara y precisa, las menciones previstas en el reglamento de la presente Ley.

Los Artículos 42, 43 y 44, que antes eran 43,44 y 45, se modifican, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

Artículo 42. La Secretaría de Estado de Administración Pública establecerá la puntuación mínima para la superación de las pruebas de los concursos de oposición. En el caso de que en un concurso de oposición interno o externo quienes superen las pruebas sean un número mayor al número de cargos vacantes, se considerarán con derecho a ser titulares de dichos cargos los que obtengan las mejores puntuaciones. Los demás aspirantes que alcancen la puntuación establecida serán incluidos en el Registro de Elegibles para la cobertura de puestos vacantes de la misma naturaleza.

Artículo 43. Quienes conformen el Registro de Elegibles permanecerán en éste por un máximo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha en la que se hubiera aprobado su selección. En caso que el o los titulares designados en los cargos concursados no hubieran tomado posesión de los mismos dentro del plazo previsto, o se hubiere extinguido su relación de empleo por cualquier causa prevista en la presente Ley, deberá designarse el elegible que siga en el orden de mérito resultante en el concurso de oposición correspondiente. De la misma manera se procederá en caso que durante el término antes fijado la administración necesitara cubrir otros cargos vacantes de idénticas características.

Artículo 44. Quienes hubieran superado el proceso selectivo serán nombrados funcionarios de carrera en período de prueba. Este nombramiento provisional corresponderá al Secretario de Estado de Administración Pública o al titular del órgano que en el momento ostente la máxima autoridad en la gestión del personal de la administración pública, o autoridad superior en la gestión del personal en los órganos autónomos o descentralizados y en los municipios.

El Artículo 50, que antes era el 51, se modifica, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Por necesidades del servicio, los funcionarios públicos de carrera podrán ser asignados para realizar funciones en comisión de servicio en otro órgano o entidad distinto al que se encuentra adscrito. Igualmente podrán ocupar cargos vacantes en otros órganos o entidades. En este último caso, el funcionario público en comisión de servicio cobrará las remuneraciones correspondientes al cargo que ejerza y conservará la titularidad de su cargo originario.

El Artículo 56, que antes era el 57, se modifica, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 56. A los fines de la presente ley se considerará como licencia toda dispensa de asistir al trabajo que exceda los tres (3) días, otorgada por autoridad competente de conformidad con las previsiones reglamentarias. Se considera como permiso la dispensa para asistir al trabajo que no exceda los tres (3) días, aplicables en los casos que determine el reglamento.

En el Artículo 59, que antes era el 58, se le agrega una oración al numeral 3, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

1. Ser restituido en su cargo cuando su cese resulte contrario a las causas consignadas expresamente en la presente Ley y recibir los salarios dejados de percibir entre la fecha de la desvinculación y la fecha de la reposición, sin perjuicio de las indemnizaciones que la jurisdicción contencioso administrativa pueda considerar. Es decisión del empleado aceptar la restitución en el mismo destino, en caso de no aceptarla la institución deberá reubicarlo en otro destino.

El Artículo 60, que antes era el 59, se modifica, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Art. 60. Los empleados de Estatutos Simplificados contratados con más de un (1) año de servicio en cualquiera de los órganos y entidades de la Administración Pública, en los casos de cese injustificado tendrán derecho a una indemnización equivalente al sueldo de un (1) mes por cada año de trabajo o fracción superior a seis (6) meses,

sin que el monto de la indemnización pueda exceder los salarios de dieciocho (18) meses de labores. Dicha indemnización será pagada con cargo al presupuesto del órgano o entidad respectiva. El cálculo de la indemnización se realizará con base en el monto nominal del último sueldo.

El Artículo 61, que antes era el 62, se modifica, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Art. 61. Las empleadas de Estatutos Simplificadas contratadas que se encuentren en situación de embarazo sólo podrán ser despedidas en los casos en que incurran en las faltas de tercer grado previstas en la presente Ley en cuanto les sean aplicables. En todo caso, su destitución requerirá la opinión previa favorable de la Secretaría de Estado de Función Pública.

El Artículo No. 62, que antes era el 63, se modifica, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Art. 62. En todos los casos, las solicitudes de pagos de prestaciones económicas a los funcionarios y servidores públicos de estatutos simplificados, los titulares de los órganos o entidades de la Administración Pública tendrán un plazo de quince (15) días, contados a partir de que le sea comunicada la decisión que declare injustificado el despido, para tramitar el pago de las sumas a que se refiere el párrafo precedente.

Se crea un nuevo Artículo, que pasará a ser el No. 63, que se leerá de la siguiente manera:

Artículo 63. En todos los casos, los pagos de prestaciones económicas a los funcionarios y servidores públicos de estatuto simplificados, serán efectuados por la administración en un plazo no mayor de 90 días a partir del inicio del trámite.

El Artículo 71, que antes era el 70, se modifica, que se leerá de la manera siguiente:

Art. 71. Se prohíbe a las asociaciones, federaciones y confederaciones de servidores públicos todo tipo de actividad distinta o contradictoria con los fines establecidos en la presente Ley. El registro de las

asociaciones de servidores públicos será cancelado por sentencia de la Jurisdicción Contencioso Tributario y Administrativo cuando se dediquen a fines ajenos a lo establecido en la presente Ley.

El artículo 75, que antes era el 74, se modifica y se leerá de la manera siguiente:

Artículo 75: El Recurso Jerárquico deberá ejercerse ante el órgano de la Administración Pública de jerarquía inmediatamente superior al órgano que haya tomado la decisión controvertida, dentro de los quince (15) días francos contados a partir de la fecha de recepción de la resolución que resuelva el Recurso de Reconsideración o de la fecha en que se considere confirmada la decisión recurrida. Transcurridos treinta (30) días sin que la autoridad responsable de conocer del recurso jerárquico se haya pronunciado sobre el mismo, se considerará confirmada la decisión recurrida y podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo por ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

El Artículo 77, que antes era el 76, se modifica, y se leerá de la manera siguiente:

Artículo 77: Es competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa, independientemente de las funciones que le confiere la Ley No. 1494 del 1947 y sus modificaciones y la Ley 13-07 del 5 de febrero del 2007.

1. Conocer y decidir acerca de las reclamaciones y peticiones que eleven los servidores públicos en materias disciplinarias, y de otra índole contempladas en la presente Ley y sus reglamentos complementarios, y en los respectivos estatutos de personal de tales organismos, cuando no haya sido posible resolverla por vía administrativa directa.

2. Cumplir las demás funciones que se le atribuyen en la presente Ley o en la reglamentación complementaria.

El Artículo 78, que antes era el 77, se modifican los numerales 6 y 7, que se leerán de la manera siguiente:

6. *Vocación de Justicia: Obliga a los servidores públicos a actuar con equidad y sin discriminación por razones políticas, religión, etnia, posición social y económica, o de otra índole.*

7. *Lealtad: Manifestación permanente de fidelidad hacia el Estado, que se traduce en solidaridad con la institución, superiores, compañeros de labores y subordinados, dentro de los límites de las leyes y de la ética.*

En el Artículo 80, que antes era el 79, se modifican los numerales 4 y 7 que se leerán de la manera siguiente:

4. *Obedecer toda orden de su superior jerárquico que tenga por objeto la realización de servicio acorde con las funciones propias y complementarias del servidor público.*

7. *Dar un tratamiento cortés y considerado a sus superiores, compañeros de labores y subordinados, y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.*

En el Artículo 81, que antes era el 80, se modifican los numerales 9, 10, 11, 13, 15, 16 y 17, y se crea el numeral 14, que se leerán de la siguiente manera:

9. *Participar en actividades oficiales en las que se traten temas sobre los cuales el servidor público tenga intereses particulares económicos, patrimoniales o de índole política que en algún modo planteen conflictos de intereses.*

10. *Valerse de sus influencias jerárquicas para acosar sexualmente a servidores públicos en el Estado, o valerse del cargo para hacerlo sobre ciudadanos que sean usuarios o beneficiarios de servicios del órgano o entidad a la que pertenezca el servidor público*

11. *Requisar, sustraer o copiar informaciones de manejo exclusivo propio o de otros compañeros de trabajo, sin la expresa autorización de esos o de su superior inmediato, todo esto sin desmedro de lo establecido en legislaciones vigentes.*

13. *Servir intereses de partidos en el ejercicio de sus funciones, y en consecuencia, organizar o dirigir demostraciones, pronunciar discursos partidistas, distribuir propaganda de carácter político, o solicitar fondos para los mismos fines, así como utilizar con este objetivo los bienes y fondos de la institución.*

14. *Requerir inducir u obligar a sus subalternos a participar en actividades políticas o partidistas sea en su provecho o provecho de terceros.*

15. *Prestar servicios en la misma institución que su cónyuge y quienes estén unidos por lazos de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive cuando tuvieran relación de jerarquía.*

16. *Actuar en aquellos casos en que tengan intereses particulares que planteen conflictos de intereses para el servidor público.*

17. *Incurrir en las demás prohibiciones que se establezcan por vía legal o reglamentaria.*

En el Artículo 82, que antes era el 81, a continuación del numeral 3, se modifica para que diga de la manera siguiente:

No serán reputadas sanciones disciplinarias los consejos, observaciones y advertencias verbales formuladas al servidor público en interés del servicio.

De todas las sanciones disciplinarias se dejará constancia en el historial de servicio del servidor público.

En el Artículo 83, que antes era el 82, se modifican los numerales 4, 5, y 6, para que se lea de esta manera:

4. *Suspender las labores sin la autorización previa de la autoridad del superior jerárquico.*

5. *Negarse a colaborar en alguna tarea relacionada con las de su cargo o con las de otros compañeros de labores, cuando se lo haya solicitado una autoridad competente de la jornada de trabajo.*

6. *Dejar de asistir al trabajo durante un (1) día sin aprobación previa de la autoridad competente o causa justificada.*

En el Artículo 84, que antes era el 83, se modifica el numeral 7, para que diga de la manera siguiente:

7. *Difundir, hacer circular, retirar o reproducir de los archivos de las oficinas documentos o asuntos confidenciales o de cualquier naturaleza que los servidores públicos tengan conocimiento por su investidura oficial, todo esto sin menoscabo establecido en la legislación vigente.*

En el Artículo 85, que antes era el 84, se modifican los numerales, para que digan de la siguiente manera:

1. Manejar fraudulentamente fondos o bienes del Estado para provecho propio o de otras personas.

2. Realizar, encubrir, excusar o permitir, en cualquier forma, actos que atenten gravemente contra los intereses del Estado o causen, intencionalmente o por negligencia manifiesta, grave perjuicio material al patrimonio del Estado.

3. Dejar de asistir al trabajo durante tres (3) días laborables consecutivos, o tres (3) días en un mismo mes, sin permiso de autoridad competente, o sin una causa que lo justifique, incurriendo así en el abandono del cargo.

4. Incurrir en la falta de probidad, vías de hecho, injuria, difamación o conducta inmoral en el trabajo, o realizar algún acto lesivo al buen nombre del Estado o algunos de sus órganos o entidades.

5. Beneficiarse económicamente o beneficiar a terceros, debido a cualquier clase de contrato u operación del órgano o entidad en que interviene el servidor público en el ejercicio de su cargo.

6. Asociarse, bajo cualquier título y razón social, a personas o entidades que contraten con el órgano o entidad al cual el servidor público presta sus servicios. Asimismo, tener participación por sí o por interpuestas personas, en firmas o sociedades que tengan relaciones económicas con el órgano o entidad donde trabaja el servidor público, cuando estas relaciones estén vinculadas directamente con el cargo que desempeña, salvo que el empleado haya hecho conocer por escrito esta circunstancia para que se le releve de su conocimiento, la tramitación o la autorización del asunto de que se trate.

7. Solicitar, aceptar o recibir, directamente o por intermedio de otros, cualquier título, comisiones, dádivas, gratificaciones en dinero o en especie u otros beneficios indebidos, por intervenir en la venta o suministro de bienes, o por la prestación de servicios del Estado. A este efecto, se presume como beneficios indebidos todos los que reciba el servidor público, su cónyuge, sus parientes hasta el tercer grado de

consanguinidad o segundo grado de afinidad, inclusive, siempre que se pruebe en forma cierta e inequívoca una relación de causa efecto entre las actuaciones del servidor público y los beneficios de que se ha hecho mención.

8. *Prestar a título oneroso servicios de asesoría o de asistencia a órganos o entidades del Estado.*

9. *Obtener préstamos o contraer obligaciones con personas naturales o jurídicas con las cuales el servidor público tenga relaciones en razón del cargo que desempeña.*

10. *Cobrar viáticos, sueldos, dietas, gastos de representación, bonificaciones u otros tipos de compensaciones por servicios no realizados, o por un lapso mayor al realmente utilizado en la realización del servicio.*

11. *Expedir certificaciones y constancias que no correspondan a la verdad de los hechos certificados.*

12. *Ser condenado penalmente con privación de libertad, por la comisión de un crimen o delito, mediante sentencia definitiva.*

13. *Aceptar de un gobierno extranjero o de un organismo internacional, un cargo, función, merced, honor o distinción de cualquier índole, sin previo permiso del Poder Ejecutivo.*

14. *Valerse de influencias jerárquicas para acosar sexualmente a servidores públicos en el Estado, o valerse del cargo para hacerlo sobre ciudadanos que sean usuarios o beneficiarios de servicios del órgano o entidad a la que pertenezca el servidor público.*

15. *Demorar o no tramitar en los plazos establecidos, el pago de las indemnizaciones económicas previstas para los servidores públicos por la presente Ley y su Reglamentación complementaria.*

16. *Incumplir las instrucciones del órgano central de personal y las decisiones de la jurisdicción contencioso-administrativa.*

17. *Llevar una conducta pública o privada que impida la normal y aceptable prestación de los servicios a su cargo.*

18. *Auspiciar o celebrar reuniones que conlleven interrupción de las labores de la institución.*

19. Negarse a prestar servicio en caso de calamidad pública, a las autoridades correspondientes, cuando las mismas estén actuando en función de defensa civil o de socorro a la comunidad.

20. Cometer cualesquiera otras faltas similares a las anteriores por su naturaleza o gravedad, a juicio de la autoridad sancionadora.

21. Reincidir en cualquiera de las faltas calificadas como de segundo grado.

En el Artículo 88, que antes era el 87, a continuación del numeral 9, se modifica para que diga de la manera siguiente:

El incumplimiento del procedimiento disciplinario a que se refiere este artículo por parte de los titulares de las Oficinas de Recursos Humanos, será causal de destitución y nulidad del procedimiento aplicado.

El Artículo 91, que antes era el 90, se modifica para que diga de la manera siguiente:

Artículo 91: El Estado y el servidor público o miembros del órgano colegiado actuante serán solidariamente responsables y responderán patrimonialmente por los daños y perjuicios causados por la acción u omisión del funcionario actuante. La jurisdicción contenciosa administrativa será competente para conocer de dichos incumplimientos y para establecer las indemnizaciones correspondientes.

En el Artículo 95, que antes era el 94, se modifica, en el segundo párrafo, para que diga de la manera siguiente:

Párrafo II: Cuando se trate de funcionarios públicos de carrera, sólo podrán ser destituidos por una de las causales previstas en la presente ley. Asimismo procederá como aplicación de las sanciones previstas por el régimen disciplinario correspondiente a esta ley. Toda destitución de un servidor público de carrera deberá ser motivada tanto por la autoridad que la produzca como por la que la solicite.

El que era Artículo 7, pasará a ser el artículo No. 100:

Artículo 100: El Presidente de la República en su condición de Jefe de la Administración Pública, a propuesta de la Secretaría de Estado de Administración Pública dictará las políticas y disposiciones reglamentarias que aseguren la debida aplicación y respeto a la

presente ley y sus principios. Las demás autoridades ejercerán estas facultades en sus respectivos ámbitos de actuación.

El artículo 100 del proyecto, pasa a ser el No. 101.

Artículo 101, que antes era el 100: Hasta tanto entre en vigencia el Sistema Nacional de Seguridad Social, la titularidad de una pensión por invalidez absoluta o por lesiones permanentes generará el mantenimiento vitalicio del seguro médico al cual tenía derecho el servidor durante su actividad.

Se modifica el numeral 3 del Artículo 104, para que diga de la manera siguiente:

3. Un fondo especializado para financiar la capacitación y entrenamiento en servicio de los servidores públicos, de acuerdo con la programación elaborada por el INAP.

El Artículo 105 se modifica para que diga de la siguiente manera:

Artículo 105. La presente Ley deroga y sustituye la Ley No. 14-91 de Servicio Civil y Carrera Administrativa de fecha 20 de mayo de 1991, y su Reglamento de Aplicación No.81-94 de fecha 29 de marzo de 1994, así como la Ley No. 120-01, de fecha 20 de junio del 2001, que establece el Código de Ética del Servidor Público, y cualquier otra disposición legal o reglamentaria en cuanto le sea contraria.

Se modifica el Artículo 106 para que diga de la siguiente manera:

Artículo 106: La presente ley deroga, además, los literales p y q del artículo 4 y el párrafo I del artículo 9, en lo que respecta a la Oficina Nacional de Administración y Personal, de la Ley Núm. 496-06, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.

El pleno de la comisión aprobó la sugerencia de dejar fuera del proyecto el tema de Gobierno Electrónico, tomando en consideración que en el Poder Ejecutivo se está preparando un proyecto de ley de administración electrónica y que será introducido al Congreso en el próximo mes de diciembre.

Ha sido una jornada muy fecunda que hoy hemos realizado. Vamos a presentar al país el producto de un esfuerzo bien llevado,

bien realizado y el trabajo de los técnicos, la ONAP, la comisión que ha estado muy interesada en las jornadas que hemos tenido, han sido demostrativas de ello y que esto sea bien para el país. Hay que presentar rápidamente al hemiciclo, a la Secretaría General y luego pues a la agenda de la semana, de manera que agradecemos mucho la presencia de los que hoy nos acompañan”.

COMISIONADOS: Lidio Cadet Jiménez, Presidente. Francisco Rosario Martínez, Rafael Porfirio Calderón Martínez, Eugenio Cedeño Areché, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Elso Milcíades Segura Martínez, Radamés Vásquez Reyes, Plutarco Pérez, Carmen Mirelys Uceta Vélez, Antonio Bernabel Colón Cruz, Ángel Acosta Félix, Minerva Josefina Tavárez Mirabal, Fausto Marino Mendoza Rodríguez, Ruddy González, Juan Benito Reyes Brito, Juana Mercedes Vicente Moronta, Digna Reynoso y Manuel Alberto Sánchez Carrasco, miembros.

FIRMANTES: Lidio Cadet Jiménez, Presidente. Rafael Porfirio Calderón Martínez, Eugenio Cedeño Areché, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Elso Milcíades Segura Martínez, Radamés Vásquez Reyes, Plutarco Pérez, Ángel Acosta Félix, Juana Mercedes Vicente Moronta, Digna Reynoso y Manuel Alberto Sánchez Carrasco, miembros.¹⁷⁹

Finalizada la larga lectura del informe, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, Diputada Lucía Medina, solicitó a uno de los miembros de la Comisión que hablara ya que el Presidente de la Comisión estaba ausente. El Diputado Francisco Rosario Martínez, miembro de la Comisión, quien expuso lo siguiente:

El proyecto que hoy evalúa el Pleno de esta Cámara de Diputados es una iniciativa que sustituye y deroga la vieja Ley 14-91, sobre Servicio

¹⁷⁹ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE (39) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2007; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES SEIS (06) DE DICIEMBRE DEL 2007.

Civil y Carrera Administrativa. Quiero, en ese orden, expresar las opiniones diversas y encontradas de quienes participamos en amplias discusiones, más allá de las fronteras de la Comisión Especial que preside un distinguido ciudadano, don Lidio Cadet, y lo hacemos precisamente por la relevancia e importancia que tiene esta ley, la anterior y el proyecto que ponemos hoy a disposición de esta Cámara de Diputados. Aun así, con la anuencia y el respeto que me merecen los distinguidos líderes de este Hemiciclo, me atrevo a expresar que faltaría, con miras al fortalecimiento institucional de la función pública y la evaluación que nos merecemos, determinar otros aspectos que estarían hacia el futuro, y es que la Comisión prefirió mantener distancia del artículo 55 de nuestra Constitución en lo referente a que el Presidente de la República es el Jefe de la Administración Pública y que además puede disponer aceptar las renunciaciones y remover a los funcionarios. Esto conllevará, distinguidos colegas, que para el futuro institucional de la República Dominicana entremos en un gran pacto que permita preservar a los funcionarios de carrera, siempre y cuando no colidan con el proyecto o con la ley que hoy estaríamos en disposición de sancionar. Entiendo que es prudente que involucremos a los partidos políticos y a la sociedad civil, que ha sido la motivación principal de los promotores de lo que ha sido la Unión Europea en la firma del Convenio de Financiación de una Buena Administración Pública. Quedan aún algunos rezagos que es importante que la experiencia vaya recogiendo. La Ley 14-91 tuvo poco efecto en República Dominicana. Aspiramos como congresistas y como hombres públicos para que la contratación de nuestros servidores esté basada en la carrera, en la meritocracia, en la promoción de los valores, porque el Estado es quien da servicios a los ciudadanos. Hay un contrato entre el ciudadano y el Estado que merece ser resguardado. Los servidores públicos son una garantía para la eficiencia a la cual aspira un Estado que respete los símbolos, sobre todo, que ayer discutíamos acerca de la continuidad de los gobiernos, y no es continuidad de gobiernos, es la continuidad del Estado, que es un principio básico y una herramienta fundamental para que tengamos un Estado fuerte, es la medida de contratación de los servidores. En ese orden, este voluminoso expediente que ha presentado la Comisión Especial que estudió

el tema de función pública evalúa los diferentes aspectos que tienen que ver con todo el proceso de contratación y promoción de los servidores públicos. Lo que sí queremos aclarar es que los partidos, y quienes ocupen la función de la Primera Magistratura del Estado, deben propugnar porque realmente el artículo 98 y el 101 de este proyecto estén en consonancia con la transparencia, y que no se trate de permear los avances que puedan existir en cuanto al proceso de la función pública. Como miembro de esta Comisión, y con el interés de que tengamos un servicio civil y una carrera administrativa preponderante en la función pública, nosotros le damos el visto bueno. Entiendo que esto es un logro de la República Dominicana y del Estado y que además debe identificar a los partidos políticos en esa función primordial que es dar servicio a los ciudadanos, pues educación, salud, vivienda, seguridad ciudadana, son servicios que los hombres y mujeres de la República Dominicana están reclamando. Así pues, en la medida en que tengamos un servicio civil y que además se respete la carrera, lograríamos avanzar y esto provocaría cambios tan profundos que los partidos políticos deberían diseñar el nuevo modelo, que entiendo que el Diputado Presidente Valentín se va a referir en breve, porque como ha sido promotor de la iniciativa, estamos frente al reto de cambiar los partidos políticos y de disminuir los niveles que tenemos de clientelismo. Porque el Estado Dominicano desde 1844 se ha basado en el clientelismo, que ha hecho mucho daño a la sociedad dominicana, y además es el deber de nosotros, de esta generación que inicia el Siglo XXI, promover los valores y las condiciones éticas de los partidos, para que tengamos un Estado diferente al que hemos tenido hasta el día de hoy. De modo que como representante de la provincia de La Romana y como hombre que pertenece a lo que es la función pública, me siento en el deber de dar el espaldarazo, mi voto aprobatorio a esta iniciativa que viene a revolucionar la administración pública, porque en el pacto de los entendimientos que tendremos que producir en algún momento, esta pieza jugará un papel estelar. En ese sentido, les pido a los colegas que den su voto aprobatorio al informe sobre función pública que presenta la Comisión Especial”¹⁸⁰

¹⁸⁰Ibidem.

La Vicepresidenta en funciones de Presidenta le concedió la palabra al coproponente de la pieza en discusión, diputado presidente Julio César Valentín Jiminián:

La Cámara de Diputados en este año ha tenido, a mi juicio, un gran desempeño, ha sido selectiva a la hora de deliberar y de tomar decisiones, aprobando iniciativas, modificando otras, rechazando otras, con argumentos, por lo regular, sólidos. Aprobamos recientemente una Ley de Competitividad, que es una legislación contundentemente importante para la Nación, pero en el día de hoy podríamos nosotros estar aprobando probablemente la legislación más revolucionaria, institucionalmente, para la República. Ya a finales del Siglo XIX y a principios del Siglo XX España tenía absolutamente resuelto el tema de un servicio civil y una carrera administrativa fundada en el pilar de la profesionalización, en el pilar de la meritocracia, y aun en el complejo momento en que la historia de España se vio ahogada en sangre por el conservadurismo del golpe de Estado que dirigió el General Franco y la fuerza retardataria de esa Nación, aun esa dictadura de cuarenta años fue capaz de preservar lo que para los españoles es una conquista: la estabilidad de aquellos que sirven alguna función pública. América Latina ha quedado rezagada, con rarísimas excepciones, como el caso de Chile, país que ha demostrado que es materialmente posible pactar, hacer labor política, propiciar políticas sociales, políticas públicas, sin la desgracia, sin el horror de que cuando un gobierno llegue al poder pretenda descalificar y desconocer todo cuanto ha avanzado un gobierno anterior, y esto tiene que ver con la desdicha de países plagados por un exceso de electoralismo, mientras la clase política no es capaz de ponerse de acuerdo para los grandes pactos institucionales y políticos. Y no se ponen de acuerdo, ¿saben por qué?, porque están pensando exclusivamente en los dividendos electorales inmediateistas de las próximas elecciones, de suerte que somos improductivos, somos infecundos, somos lentos en producir los cambios. Esa España que a la muerte de Franco propició los cambios a finales de los años setenta, se debió a que aquellos funcionarios vinculados al

gobierno de la dictadura que habían sido seleccionados por concurso, por méritos, aun estando identificados ideológicamente con ese proceso, aun estando identificados con Franco y su gestión, siempre fueron funcionarios que nunca fueron vinculados con las violaciones a los derechos y fueron actores capaces de propiciar los cambios y entender que el mundo de aquella sociedad avanzaba hacia esos cambios. Hoy la Cámara de Diputados lo que está haciendo es lo siguiente: actuar con sensatez y convicción, que eso le ha faltado al Congreso históricamente, pero no al Congreso Dominicano, sino a todos los Congresos de la región, que no somos quienes tomamos las principales iniciativas para las grandes decisiones, sino que se gestan principalmente en las iniciativas del Ejecutivo, y el ritmo de tales proyectos también lo coloca y lo alienta el Poder Ejecutivo. Este proyecto, que ha tenido el soporte técnico de los más calificados técnicos en la materia de Iberoamérica, de América Latina, de España, de Portugal, ha venido siendo elaborado, consensuado, social y técnicamente por la Oficina Nacional de Administración y Personal, ONAP, ha sido terminado en esta gestión que dirige Ramón Ventura Camejo, pero ya venía siendo trabajado y avanzado en la gestión del pasado gobierno del Presidente Hipólito Mejía, y que mucho antes que eso, en una lucha incesante y titánica, durante los gobiernos del doctor Balaguer, había venido propiciando el doctor Amaro Guzmán. Es decir, que este esfuerzo ha sido labrado, ha sido gestado, ha sido alimentado, durante décadas, porque antes que esto se había aprobado la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa del 91, que no fue más que una simple proclama, que no fue más que la apertura de la brecha para que hoy se configure una verdadera legislación al respecto, porque allí se estableció una disposición transitoria que se hizo eterna, que le daba toda la discrecionalidad al Presidente de la República para autorizar a una persona que ingrese a la Carrera, y resulta que si seguimos en el ritmo de la actual ley, respecto a quiénes entrarían a la administración pública, tendríamos que esperar cerca de quinientos años para alcanzar que todos lleguen hasta allí. Hoy la Cámara de Diputados puede hablar en voz alta, porque en la Cámara de Diputados de la República el ochenta

por ciento (80%) de su personal es personal de carrera, que si no fueron idóneos en la selección, si se les está garantizando estabilidad a quienes aquí laboran, lo que es un buen incentivo y nos autoriza moralmente a propiciar una iniciativa revolucionaria como ésta. Pero, más que eso, les puedo confesar que el personal que esta Cámara de Diputados en el último año ha seleccionado por concurso, es un personal que rinde con eficacia, con eficiencia, con entusiasmo, porque no tiene otro respaldo que no sea la actitud exhibida al momento de su selección, y si eso da resultado en el Congreso habrá de dar resultado en la administración pública, donde desgraciadamente la voracidad del clientelismo hace que privilegiemos la mezquindad, el absurdo, la incompetencia, la bagatela, la chatarra, en perjuicio de la profesionalidad, el talento, la continuidad; y sobre todas las cosas, la ausencia de una función pública adecuada hace que las políticas públicas en nuestro país sean interrumpidas porque los actores que van a ejecutarlas, desafortunadamente, cuando cambia el gobierno tienen que empezar a familiarizarse, y si bien el jefe de la administración pública debe disponer de una parte de los funcionarios públicos, hay áreas que deben ser sagradas para fortalecer el estado de derecho, la seguridad jurídica y el avance institucional. De modo que, de nosotros aprobar con prontitud esta iniciativa estaríamos dando una señal al final de año, de que este Congreso de la Nación está comprometido con producir cambios sustanciales. Ya el Poder Ejecutivo tiene más de quince años debatiendo este tema, nosotros hoy debemos culminar con la discusión haciendo una cristalina realidad esta importante pieza. No voy a pedir que sea declarado de urgencia, voy a pedir que lo aprobemos en primera lectura, y esto así, por la elegancia. El Diputado Lidio Cadet, que es el Presidente de la Comisión, no se encuentra presente debido a compromisos como Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano, y aunque hubiere sido deseo nuestro mandar la señal de que no queremos retardar un tiempo más esta importante pieza, de forma tal que el Senado de la República pueda antes de que pase el año conocer de la misma y dar a luz esta importante legislación, le vamos a rogar a ustedes que la aprobemos en primera lectura y que el próximo martes demos

la oportunidad de una última motivación al Presidente de la Comisión, Diputado Lidio Cadet. Y aprovecho esta oportunidad para felicitar el esfuerzo y el trabajo enjundioso y acabado de los integrantes de esta Comisión, quienes hicieron esfuerzos incesantes, que hasta se separaron en hoteles para trabajar en el estudio de la ley, procuraron las consultas que fueran de lugar, socializaron esta pieza, y hoy rinden un voluminoso y sustancioso informe llamando a la aprobación de la misma. Muchas gracias, Honorables colegas, y vamos a terminar el año, entre otras cosas, con este 'primor' de ley, que es la Ley de Función Pública".¹⁸¹

A continuación, el vocero del bloque de Diputados del Partido Revolucionario Dominicano, diputado Cristian Paredes Aponte, agotó un turno en el que señaló:

Los políticos nos acostumbramos tradicionalmente a decir lo que debe ser y a hacer lo que no debe ser. Repito, los políticos nos acostumbramos a decir lo que debe ser y a hacer lo que no se debe hacer. Y yo creo que una de las responsabilidades más grandes que tiene este Congreso con la República Dominicana, con la institucionalidad de este país, lo constituye una ley de función pública. Un servidor público profesionalizado, meritocrático, que entre a la administración pública por concurso y que su promoción sea en base a una evaluación de desempeño, es lo que debe ser, y como decía el Presidente de la Cámara de Diputados, este instrumento, que no es un instrumento del gobierno, que no es un instrumento del PRD ni es un instrumento del Partido Reformista, ha sido elaborado por técnicos de todos los partidos políticos. Con el auspicio de organismos internacionales, asistimos a un interesante seminario con técnicos del CLAP, Centro Latinoamericano de Administración Pública, en el Hotel Santo Domingo, donde nos pasamos un día completo discutiendo una ley de función pública, y yo creo que llegó el momento de que este Congreso dé un paso de avanzada a la institucionalidad del país, que pongamos de lado las banderías políticas y trabajemos para

¹⁸¹Ibidem.

*fortalecer la institucionalidad del Estado Dominicano, por lo que invito a los Diputados del bloque del Partido Revolucionario Dominicano a apoyar esta ley de función pública”.*¹⁸²

El diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán participó en el debate con la siguiente ponencia:

El bloque de la Fuerza Nacional Progresista apoya con entusiasmo y en forma militante esta iniciativa que podemos definir sin vacilación como trascendental, y el Presidente Valentín está en lo correcto cuando sostiene que se trata de una iniciativa revolucionaria. Estamos muy contentos de que estemos conociendo con ánimo de sancionar favorablemente esta propuesta de Estado, porque aquí estamos hablando de una propuesta de políticas públicas con profundas implicaciones en la vida del Estado y con enormes repercusiones en el sistema político y en el sistema de negocios que impera en el país. Este tema ha estado en la agenda de la Fuerza Nacional Progresista desde hace muchos años, ha sido parte de nuestro discurso consistente, y por eso nos sentimos en un día como hoy muy contentos de que estemos dando un paso adelante en esta dirección. El sistema político nuestro es fundamentalmente, medularmente, clientelista-populista, y eso tiene serias implicaciones para las funciones públicas, porque el objeto de la competición electoral es el control de las funciones públicas para el reparto de las mismas como parte del botín electoral, y eso desde luego determina un tipo de acción política que tiene unos costos muy elevados, unos costos que ya son impagables para la economía, para la sociedad, sobre todo en un proceso de apertura e integración a la economía internacional, y la crisis última que hemos vivido así lo indica. Por eso, nosotros hemos estado señalando la urgencia, la necesidad, de que los actores políticos den pasos adelante para reformar el Estado y reformar el sistema político y de negocios del país. Porque los efectos del modelo clientelista-populista sobre la institucionalidad del sector público son devastadores, y si buscamos una explicación a la corrupción

¹⁸²Ibidem.

*pública ahí tenemos una de las causas de mayor incidencia, que es la falta de una burocracia profesional y estable, de un servicio civil integrado por dominicanos y dominicanas que sepan que fueron a la función por mérito, por condiciones, y que son esencialmente servidores del Estado, servidores de la sociedad y servidores de los ciudadanos. Si evaluamos la ineficacia de las políticas públicas en muchos campos, nos damos cuenta de que una de las causas está precisamente en la falta de esa burocracia profesional y estable. ¿Cuántos recursos ha formado el Estado, que por falta de un estatuto legal que dé estabilidad se van luego al sector privado o tienen que irse del país?, y ni hablar de los efectos terribles que tiene en la discontinuidad de las políticas públicas. Así hay temas de política nacional, temas estratégicos del país, que no se han podido abordar precisamente por falta de un aparato estatal que dé continuidad a la acción del Estado. Y quiero concluir este turno con una reflexión: la pieza que debatimos es un paso importante, es una señal importante que demuestra una voluntad en el Congreso, en todas las fuerzas políticas, de cambiar, pero esto no es suficiente. Por ejemplo, en el marco de una reforma constitucional es fundamental modificar el artículo 55 de la Constitución de la República para eliminar esa facultad amplia, discrecional, que tiene el Presidente de la República para nombrar y remover a todos los funcionarios de la administración pública. Trabajemos pues por la aprobación de esta ley, trabajemos después para que se cumpla, porque tenemos muchas leyes que hemos aprobado que no se cumplen, y cuando llegue el momento de la reforma constitucional démosle a esta ley y a otras más el cimiento poderoso de una reforma constitucional que instituya el servicio civil y la carrera administrativa”.*¹⁸³

Prosiguió la discusión con la participación de la diputada Ana Isabel Bonilla Hernández, quien manifestó:

Presidente, yo quizás tengo la mala suerte de pre-enjuiciar una posición con relación a un proyecto, e incluso a veces se teme que yo vaya

¹⁸³Ibidem.

a hablar en contra de un proyecto, pero éste no es el caso, porque yo en este turno quiero hacer justicia y reconocer el aporte inmenso que hace esta iniciativa de su autoría, Presidente, al nuevo paradigma del servicio público. Preparados para la resistencia que generan todos los cambios, sabemos del aporte de esta iniciativa en impulsar el mérito del servidor público más allá de la pertenencia al partido de gobierno, porque, cuántos recursos ha gastado el país especializando técnicos y servidores públicos para luego de un 'plumazo' mandarlos a su casa, porque 'nosotros fuimos que ganamos el gobierno y nosotros tenemos que gobernar solos', y así pasamos de un gobierno a otro desperdiciando recursos. Así, esta ley procura sintonizar el Estado con la modernización de la sociedad y del sector privado, porque al hacer competitivo el sector privado y mantener la inercia en el sector público con funcionarios incompetentes, ineptos y poco preparados, no parece lo que armoniza una sociedad que impulsa la globalización y la integración en el ámbito internacional. Por otra parte considero, que una Comisión que ha trabajado tan arduamente de manera técnica y profesional quizás no merezca que su informe sea modificado, pero yo quiero hacer algunas pinceladas de las del compañero Lidio Cadet y que ustedes les puedan dar seguimiento en el informe, en la computadora, para que vean que quizás las modificaciones son pertinentes. Primero.- En el párrafo 6 del informe (alude al 'artículo 6, Párrafo I'), yo pienso que habría que sustituir la 'y' y 'la' por una coma, para agregar en el estatuto de carreras especializadas 'y la Administrativa del Congreso Nacional', que ya, al igual que la Ley del Estatuto del Ministerio Público, que nosotros impulsamos, es otra carrera especial, que si no se incluye quedaría fuera del ámbito de esta ley, y es como usted decía, 'nosotros fuimos los primeros'. En el numeral 2 del artículo 8 del informe, cuando habla de la disposiciones emanadas por el Poder Ejecutivo, yo creo que hay que sustituir el vocablo 'orientaciones' por 'disposiciones', porque el Poder Ejecutivo a través de los decretos no orienta, sino que manda, establece disposiciones de ejecución obligatoria. En el artículo 20 del informe, en el párrafo que se creó, pienso que hay que eliminar las palabras 'o cercana al Presidente de la

República', ¿por qué?, porque más adelante la misma ley le da atribución al Presidente para que nombre un funcionario de menor jerarquía en los Consejos, y además porque la misma ley establece que el personal de confianza no es parte del estatuto de la carrera administrativa, y no sé si usted me copió, pero creo que eso está de más. En el artículo 20 del informe, cuando se habla de las categorías de funcionarios que forman parte de la carrera, habla de personas cercanas al Presidente de la República, pero yo creo que eso habría que eliminarlo, porque la propia ley le da la facultad al Presidente de que personas de menor jerarquía puedan ser integradas a la carrera, y además, la misma ley establece el estatuto de las personas de confianza en la administración pública. También en el artículo 33 del informe, en el literal b), como causa de ser sancionados con la cancelación se habla de que el empleado haya sido sentenciado por un tribunal, pero yo pienso que hay que agregarle la palabra 'que haya adquirido el carácter de la cosa irrevocablemente juzgada', porque hasta que no esté en esa categoría no puede dar causa a eso. También en el artículo 59 del informe, pienso que hay sustituir el vocablo 'destino' por el de 'posición', o sea, cuando el jefe o el superior jerárquico cancela una persona injustamente y se hace la acción en reposición, habla de que tiene que colocarlo en el mismo 'destino', yo creo que hay que colocarlo en la misma 'posición', que es el término que manda. Y en el artículo 85 del informe, en el numeral 3, hay que agregar después del término 'justifique' la frase 'y sin que haya sido notificada en un plazo de cuarenta y ocho horas', porque estamos hablando de cuando un empleado o servidor público deja de asistir a un trabajo por tres días consecutivos, pero hay que dar un plazo porque se tiene que notificar esa ausencia de manera justificada, y ese plazo no se puede dejar libre de manera indefinida y que el empleado después de un mes pueda alegar 'no, yo no venía porque estaba enfermo', sino que tiene que notificar esa ausencia en cuarenta y ocho horas a su superior jerárquico, porque es posible que en la administración pública una persona se accidente o se le presente un hecho de causa mayor y en el momento no pueda mandarla, pero tiene que tener la gracia del plazo para que el superior jerárquico no

proceda a hacer la acusación de abandono de la posición. En suma pienso humildemente que estas modificaciones, que más que de fondo son de forma, pudieran no enriquecer, porque este proyecto está enriquecido desde su inicio, sino mejorarlo un poco. Reitero, señor Presidente, que entre las cosas buenas que usted ha hecho en el desempeño de su gestión, va a dejar una impronta muy tangible, y yo que no soy muy dada a los elogios, quiero aprovechar esta ocasión para felicitarlo de todo corazón, porque nosotros impulsamos en el cuatrienio anterior el estatuto del Ministerio Público, y la primera víctima fue mi hermano, que no pasó el perfil y fue el primero en ser separado del Ministerio Público en mi provincia, sin embargo, yo creo que ha valido la pena. Entonces, cuando uno hace ese tipo de iniciativas que generan cambios sustanciales no importa cuáles cabezas caigan, lo importante es señalar el camino que el país debe seguir. De manera que, mis felicitaciones sinceras y creo que el Estado dominicano va a ser muy enriquecido con esta ley y los políticos también tenemos que ir preparándonos para 'cualificar el clientelismo', porque vamos a tener que recomendar servidores públicos capacitados, idóneos, que más que servir al partido les sirvan al país. Muchas gracias por la oportunidad".¹⁸⁴

Se le concedió la palabra al diputado presidente Julio César Valentín Jiminián, coproponente, quien indicó:

Miren, esta es una pieza que incluso la sometimos todos los voceros, y respecto a la Comisión que se designó hay un elemento que hay que ponderar, y es que hay algunos integrantes de la Comisión, como es el caso de los Diputados Eugenio Cedeño, Elso Segura y Rafael Calderón, que siendo miembros de la Comisión han pedido la palabra. Hay otros Diputados que entienden que es razonable aprobar el proyecto en primera lectura para dar el buen mensaje. En lo que tiene que ver con las modificaciones al informe que plantea la Diputada Isabel Bonilla, siento que hay buena actitud para aprobar esa parte, pero los Diputados

¹⁸⁴Ibidem.

integrantes de la Comisión quieren también hacer algunas observaciones. En ese sentido, yo creo que en nada limita tener reservadas las propuestas de modificación para el próximo martes, y así el que tiene el informe puede verlo. Entonces, aprobamos el proyecto en primera lectura, que al parecer es la actitud generalizada, y el martes sometemos esas consideraciones, y también creo que es saludable que el martes, después que hable el Diputado Lidio Cadet, hablen por lo menos los integrantes de la Comisión que quieran hacerlo, y con eso no estamos afectando ningún procedimiento”.¹⁸⁵

De su parte, el diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán destacó:

“Debemos recordar que el sistema de la segunda lectura es para corregir cualquier error que se cometa en la primera. La Diputada (alude a la Diputada Ana Isabel Bonilla Hernández) está proponiendo ocho o nueve modificaciones, y el equipo de Secretaría de la Cámara sabe, porque lo hemos vivido aquí permanentemente con los proyectos de este tipo, que cuando se hacen enmiendas en la primera lectura ellos tienen el tiempo de compaginar el proyecto y ver que realmente son congruentes, y en la segunda lectura si hay cualquier error, pues se corrige. Entonces, no perdamos la oportunidad, por la importancia del proyecto, de que esas enmiendas, que fueron ocho, se conozcan ahora, y si hay cualquier aspecto que corregir sobre esas enmiendas, pues se hace en la segunda lectura”.¹⁸⁶

Se sometió a votación el informe presentado por la Comisión Especial. Fue aprobado. También se sometió el proyecto a votación en primera lectura. Al poco tiempo fue aprobado en segunda lectura. Finalmente, la nueva ley fue promulgada por Leonel Fernández en enero del año 2008.

Con la promulgación de la Ley No. 41-08 sobre Función Pública se creaba la Secretaría de Estado de Administración

¹⁸⁵Ibidem.

¹⁸⁶Ibidem.

Pública y se buscaba actualizar la burocracia estatal y colocarla a tono con los tiempos; pero sobre todo porque era un mandato de la Carta Iberoamericana de la Función Pública, que estaba respaldada por la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno del 2003, en el que se establecía que el Estado constituye el máximo órgano de articulación de las relaciones sociales, en *función de la gobernabilidad, el desarrollo socio-económico sostenible, la reducción de la pobreza y las desigualdades existentes en el ámbito social...*¹⁸⁷

El primer CONSIDERANDO es claro cuando establece que habría que adaptar la función pública a los nuevos tiempos, cuando señala que el *fenómeno de la globalización, la internacionalización de los mercados y los avances tecnológicos, han obligado a que el derecho de la función pública y el régimen de gestión de recursos humanos que le sirve de soporte, se encuentren sometidos a un profundo proceso de revisión y modernización de su contenido, tanto jurídico como administrativo.*¹⁸⁸

El cuarto CONSIDERANDO explica por qué había que actualizar la Ley No.14-91, del 20 de mayo de 1991, de Servicio Civil y Carrera Administrativa, la cual, dice la ley, fue *elaborada para una época social, económica y políticamente muy diferente de la actual, demanda adecuaciones jurídicas y administrativas, basadas en principios de gestión modernos, ya consagrados en la mayoría de las naciones que cuentan con un derecho de la función pública adecuado.*¹⁸⁹

El Artículo 1 establece el objetivo de la Ley: *regular las relaciones de trabajo de las personas designadas por la autoridad competente para desempeñar los cargos presupuestados para la realización de funciones públicas en el Estado, los municipios y las entidades autónomas, en un marco de profesionalización y dignificación laboral de sus servidores.*¹⁹⁰

¹⁸⁷Ley No. 41-08 de Función Pública y crea la ... - MinerD www.minerd.gob.do/sgce/base%20legal%20manual/Ley%2041-08.pdf

¹⁸⁸*Ibidem.*

¹⁸⁹*Ibidem.*

¹⁹⁰*Ibidem.*

Párrafo. Los principios y disposiciones fundamentales de la presente ley serán aplicables a aquellos regímenes de carrera que sean establecidos por otras leyes. Asimismo, esta ley será de aplicación supletoria en todo cuanto no estuviera previsto en dichas leyes.

El Artículo 7 crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, que sería el órgano rector del empleo público y de los distintos sistemas y regímenes. Tiene además la función del fortalecimiento institucional de la Administración Pública, del desarrollo del gobierno electrónico y de los procesos de evaluación de la gestión institucional. El artículo 8 establece sus atribuciones, que son las siguientes:

1. *Propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función pública del Estado, y asignar el respeto de los derechos de los servicios públicos en el marco de la presente ley;*
2. *De conformidad con la presente ley y con las orientaciones que dicte el Presidente de la República, diseñar, ejecutar y evaluar las políticas, planes y estrategias nacionales en materia de empleo público, en el marco de los planes nacionales de desarrollo y de los recursos presupuestarios disponibles;*
3. *Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones previstas en la presente ley;*
4. *Elaborar y proponer al Presidente de la República los reglamentos complementarios a la presente ley, en especial los que desarrollen la carrera administrativa general. Así como estudiar y opinar sobre los proyectos de reglamentos que desarrollen las carreras administrativas especiales;*
5. *Emitir, con carácter obligatorio y vinculante, dictámenes interpretativos sobre la aplicación de la presente ley y sus respectivos reglamentos;*
6. *Dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada que le correspondan de conformidad con la presente ley y sus reglamentos complementarios. Para ello dictará las instrucciones que sean pertinentes a las distintas oficinas de personal de los órganos y entidades de la Administración Pública, y supervisará su cumplimiento;*
7. *Coordinar, supervisar y evaluar la implantación de los distintos sistemas de carrera administrativa que prevé la presente ley, proveyendo la debida asistencia técnica a los distintos órganos y entidades de la Administración Pública;*
8. *Aprobar la estructura de cargos de la Administración Pública, previo a su inclusión en el anteproyecto de presupuesto anual;*
9. *Elaborar y actualizar anualmente el sistema retributivo del personal de la Administración Pública Central y Descentralizada, en coordinación con la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo y la Dirección General de Presupuesto;*

10. Establecer y mantener actualizado un registro central de personal, mediante un sistema de información automatizado;
11. Identificar las necesidades de fortalecimiento institucional de la Administración Pública y, conforme con las orientaciones que dicte el Presidente de la República, diseñar, ejecutar y evaluar las políticas, planes y estrategias nacionales en la materia;
12. Evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública;
13. Diseñar, programar e impulsar actividades permanentes de simplificación de trámites, de flexibilización organizativa, de eliminación de duplicación de funciones y de promoción de coordinación interorgánica e interadministrativa;
14. Diseñar, ejecutar y evaluar políticas, planes y estrategias de automatización de sistemas de información y procesos mediante el desarrollo e implantación de tecnologías de informática y telemática;
15. Diseñar, ejecutar y evaluar políticas, planes y estrategias para la implantación de metodologías, técnicas y sistemas de evaluación de la gestión institucional. Para ello promoverá y regulará la realización de evaluaciones periódicas del desempeño institucional que impulsen una cultura de transparencia, y responsabilización de la gestión pública;
16. Todas aquellas necesarias para el mejor cumplimiento de la presente ley;
17. Formular los criterios generales para el diseño de las actividades de formación y capacitación indispensables para la inducción en el ingreso de los servidores públicos, y para la promoción de los funcionarios de carrera.¹⁹¹

La nueva ley creaba también al Instituto Nacional de Administración Pública, que tendría a su cargo la ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de los procesos de inducción, formación y capacitación del personal de los órganos y entidades sujetos a la presente ley, de conformidad con las políticas, planes, estrategias y programas aprobados por la Secretaría de Estado de Administración Pública. Y realizaría los estudios e investigaciones para la mejora del funcionamiento de la administración pública que le sean encomendados. Esta entidad fue concebida como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado de la Administración Pública.

¹⁹¹Ibidem.

La ley también establece categorías en los servidores públicos:

1. Funcionarios o servidores públicos de libre nombramiento y remoción. Estas personas ocuparían los cargos de alto nivel.
2. Funcionarios o servidores públicos de carrera;
3. Funcionarios o servidores públicos de estatuto simplificado;
4. Empleados temporales.

El artículo 20 especifica cuáles son esos cargos de alto nivel son los siguientes:

1. Secretarios de Estado, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, Contralor General de la República, y Procurador General de la República;
2. Subsecretarios de Estado, titulares de organismos autónomos y descentralizados del Estado y otros de jerarquía similar o cercana del Presidente de la República y de los altos ejecutivos de las instituciones públicas;
3. Directores Nacionales y Generales y Subdirectores;
4. Administradores, Subadministradores, Jefes y Subjefes, Gerentes y Subgerentes, y otros de naturaleza y jerarquía similares;
5. Gobernadores Civiles y otros representantes del Poder Ejecutivo en el Distrito Nacional y en las provincias.

Un elemento interesante lo establece el Artículo 32, en el cual se afirma que toda persona tendrá derecho de acceder al servicio público en condiciones de igualdad, sin más requisitos que los establecidos de conformidad con lo previsto en la presente ley y su reglamentación complementaria. Este era un paso de avance, que rompía con la lógica del clientelismo, donde los cargos del tren gubernamental se asignaban como cuotas de poder. En el Artículo 33 se establecen las condiciones generales de ingreso al servicio público son las siguientes:

1. Ser dominicano;
2. Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos;
3. Estar en buenas condiciones de salud física y mental para desempeñar el cargo;
4. Demostrar capacidad o idoneidad para el buen desempeño del cargo mediante los sistemas de selección que se establezcan según la clase de cargo a ocupar;
5. No estar incurso en el régimen de incompatibilidades;

6. No encontrarse inhabilitado:
 - a) por destitución de un cargo público debido a la comisión de una falta de tercer grado conforme a lo establecido en el régimen ético y disciplinario previsto en la presente ley; b) por haber sido sancionado por sentencia judicial de conformidad con la legislación penal vigente; c) por haber intentado ingresar o haber ingresado al servicio público mediante actuaciones fraudulentas.
7. Tener la edad constitucional o legalmente exigida;
8. Ser nombrado o contratado por autoridad competente, juramentarse en los casos previstos en el ordenamiento jurídico y tomar posesión del cargo conforme a lo dispuesto por la Constitución y las leyes de la República.

No cabe la menor duda de que la ley constituye un intento importante de regularizar el burocratismo estatal, proteger a los funcionarios y empleados en sus puestos, para que su permanencia en el cargo no sea por sus vinculaciones políticas, sino por su desempeño. Solo falta que los detentores de los poderes públicos utilicen los preceptos legales para fortalecer el Estado de Derecho que aspira la sociedad dominicana.

***–Ley No. 13-07. Tribunal Contencioso Tributario
y Administrativo***

El tema de la transparencia, de la lucha contra la corrupción y de la eficiencia y probidad en el uso de los fondos públicos ha sido un tema recurrente, como ha podido apreciarse a lo largo de estas páginas. La tendencia a crear nuevas legislaciones no se detuvo en el gobierno de Leonel Fernández. Ya se expuso que promulgó un nuevo decreto otorgando mayores funciones al DEPRECO y cambiándole el nombre. Pero no era suficiente en la visión legalista de los políticos dominicanos. Había que crear otras legislaciones.

El 5 de febrero del año 2007 fue promulgada la ley 13-07 que traspasaba la competencia del Tribunal Superior Administrativo que estaba bajo la jurisdicción de la Cámara de Cuentas en virtud de la ley 14-94 del año 1947, al Tribunal Contencioso Tributario que había sido instituido por la Ley 1192 del año 1992.

En la Constitución del año 2010 se establece la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en todo el territorio. Tiene la atribución de conocer todas las decisiones no solo en los asuntos administrativos, sino también los tributarios, los financieros y hasta los municipales de cualquier tribunal contencioso administrativo de primera instancia.

El tema de la Justicia Contencioso-Administrativa no era nuevo. Comenzó a utilizarse desde la Dictadura de Trujillo. En efecto, el Congreso Nacional el 2 de Agosto del año 1947 aprobó un Tribunal Contencioso Administrativo en la Ley No. 1494.

Cuando fue aprobada y promulgada la Ley No. 13-07, de Transición hacia el Control Jurisdiccional de la Actividad Administrativa del Estado, los juristas plantearon que se había puesto al servicio de la sociedad un instrumento importante y vital para el fortalecimiento del Estado de Derecho, pero sobre todo de la seguridad jurídica en el país, siempre y cuando se cumplan los preceptos establecidos en la ley.

Se impone entonces la pregunta: ¿Dónde radica su importancia? Todos los expertos coinciden en que con esta ley se sientan las bases para el desarrollo de un proceso de control contencioso y administrativo dentro del sistema judicial. Este control, aseguran, permitiría una verdadera protección de los derechos fundamentales de las personas, en su relación con la administración. De hecho la ley promulgada en el 2007 es una adecuación modernizada de la Ley No. 1494 del año 1947, la cual, recordemos, instituyó el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, a fin de conocer la legalidad de las acciones de las entidades de la administración pública.

Se buscaba reorganizar el manejo del Estado y la transparencia en el uso de los fondos y en el desempeño de las funciones. No bastaba pues, el control que las auditorías de la Cámara de Cuentas, era necesario otorgar más poder a la capacidad de juzgar las acciones de los funcionarios, por esta razón, creó Ley No. 13-07. Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

SENADO DE LA REPÚBLICA REPÚBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

00000000240

Santo Domingo de Guzmán D. N.

Señor
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN,
Presidente de la Cámara de
Diputados de la República Dominicana.
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en Sesión de fecha 25 de octubre del año 2006, pláceme remitirle para los fines constitucionales el proyecto de ley de Transición hacia el Control Jurisdiccional de la Actividad Administrativa del Estado.

Le participo que este proyecto de ley se originó mediante moción presentada en fecha 26 de septiembre del 2006, por el señor Francisco Domínguez Brito, Senador de la República por la provincia Santiago.

REINALDO PARED PÉREZ
Presidente del Senado

El proyecto fue recibido en noviembre del año 2006. Fue enviado a la Comisión Permanente de Justicia que en enero del año 2007¹⁹² presentó su informe:

“AÑO DE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS

Santo Domingo, 21 de diciembre 2006

*INFORME DEL PROYECTO DE LEY DE TRANSICIÓN HACIA
EL CONTROL JURISDICCIONAL DE LA ACTIVIDAD ADMINI-
STRATIVA DEL ESTADO. INICIADO EN EL SENADO EL*

¹⁹²ACTA NÚMERO DOS (02) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2007; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE ENERO DEL 2007.

29/09/2006, Y APROBADO EL 25/10/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 29/11/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 30/11/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/12/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 05/12/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN SESIÓN NO.46 DEL 05/12/2006.

Al : Licenciado
Julio César Valentín Jiminián
Presidente de la Cámara de Diputados
Vía : Secretaría General
Preparado : Comisión Permanente de Justicia
Presidida por : Abel Martínez Durán
Asunto : Informe

Honorables Legisladores:

La Comisión Permanente de Justicia, apoderada para el estudio del proyecto de ley arriba indicado, luego de estudiarlo y analizarlo, acordó las siguientes consideraciones:

Atendido: A que dicho proyecto constituye un importante instrumento para el fortalecimiento del Estado de Derecho y la seguridad jurídica en nuestro País, al sentar las bases para el desarrollo del control Contencioso Administrativo, lo que deberá traducirse en una protección efectiva de los derechos fundamentales de las personas en su relación con la administración. Igualmente permitirá a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana concentrarse en su rol de auditor externo de las cuentas públicas de la Nación.

Atendido: A que traspassa las competencias que actualmente le corresponden al Tribunal Superior Administrativo, cuyas funciones las ejerce la Cámara de Cuentas, así como las del Tribunal Contencioso Administrativo de lo Monetario y Financiero, aún sin funcionamiento, al Tribunal Contencioso Tributario; y además confiere competencia a los Juzgados de Primera Instancia para conocer de

los recursos Contencioso Administrativo que sean interpuestos en relación a los actos administrativos emitidos por los Municipios, consignándose la salvedad de que al estatuir sobre estos casos deberán hacerlo conforme a los principios y normas del derecho administrativo. De esta regla sólo se exceptúan las controversias contenciosa administrativa relativa al Distrito Nacional y a los Municipios de la Provincia de Santo Domingo, los que serán conocidos por el Tribunal Contencioso Tributario;

Atendido: A que amplía el plazo para interponer los recursos Contencioso Administrativo y permite la representación directa de los órganos y entidades administrativas por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo;

Atendido: A que instaura un sistema de medidas cautelares a fin de no hacer perder su finalidad al proceso Contencioso Administrativo. Estas medidas podrán ser adoptadas en el curso del proceso, así como también de manera anticipada a éste.

Atendido: A que se establece el efecto no suspensivo de la demanda en suspensión, interpuesta accesoriamente a un Recurso de Casación contra una sentencia en materia Contenciosa Administrativa, a fin de poder garantizar la efectividad de la decisión jurisdiccional.

RECOMENDAMOS

A este Honorable Pleno APROBAR el proyecto de Ley de Transición hacia el Control Jurisdiccional de la Actividad Administrativa del Estado. Atentamente,"

Comisionados: Abel Atahualpa Martínez Durán, Presidente. Rubén Darío Peñaló Torres, Luis José González Sánchez, Ana Isabel Bonilla Hernández, Carmen Mirelys Uceta, María Altagracia Matos, Francisco Rosario Martínez, Julio Alberto Brito Peña, Abraham de la Cruz Martínez Pujols, Guillermo Galván, Santiago Vilorio Lizardo, Teodoro Ursino Reyes, Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, Hugo Rafael Núñez Almonte, Guillermo Radhamés Ramos García, José Ricardo Taveras Blanco, Ruddy González, Radamés Vásquez Reyes y Aníbal Rosario Ramírez.

*Firmantes: Abel Atahualpa Martínez Durán, Presidente. Rubén Darío Peñaló Torres, Luis José González Sánchez, Carmen Mirelys Uceta, María Altagracia Matos, Francisco Rosario Martínez, Abraham de la Cruz Martínez Pujols, Guillermo Galván, Teodoro Ursino Reyes, Hugo Rafael Núñez Almonte, Guillermo Radhamés Ramos García, Ruddy González, Radamés Vásquez Reyes y Anibal Rosario Ramírez.*¹⁹³

Luego de la lectura precedente, fue sometido el proyecto a su primera discusión y el diputado Abel Atahualpa Martínez Durán, Presidente de la Comisión de Permanente de Justicia, señaló:

“Este proyecto de ley, que ha sido ya aprobado con el voto de los Senadores y se enmarca dentro del proceso de modernidad que el Estado Dominicano está definitiva y obligatoriamente dando los pasos para un proceso y un control jurisdiccional de la actividad administrativa del Estado. Es así como el Comisionado de Justicia conjuntamente con el PARME de la Comunidad Europea han estado trabajando en proyectos de leyes que van en procura de garantizar una eficientización de la actividad administrativa del Estado. Por esta razón se hace impostergable y necesario el voto y promulgación de una ley que ponga en marcha el inaplazable proceso hacia el establecimiento de un sistema de control jurisdiccional de la actividad administrativa, adelantando algunos aspectos de la reforma, como lo constituyen la posibilidad de adopción de medidas cautelares en el proceso contencioso administrativo, la ampliación de la competencia y del plazo para acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa y tributaria, el carácter objetivo de los recursos administrativos, así como el sistema de representación por ante esa jurisdicción de los órganos y entidades que conforman la administración pública. De modo que, tal como lo expresa el informe, este

¹⁹³Ibidem.

*proyecto de ley viene a constituir un paso de avance en el proceso de transparencia y de diafanidad de la actividad del Estado Dominicano, y además, de quienes acuden ante los órganos de administración y tribunales contenciosos. Por eso pedimos y solicitamos el voto favorable a este proyecto de ley, para que en la República Dominicana el proceso que está encaminando el gobierno de modernización y de control jurisdiccional de las actividades del Estado sea una brillante y positiva realidad en nuestro país. Es cuanto, Honorable Vicepresidenta”.*¹⁹⁴

A solicitud del diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz de que el proyecto fuese declarado de urgencia, fue sometido a votación y aprobado a unanimidad. De inmediato se sometió el informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia, el cual fue aprobado también a unanimidad. Solo quedaba aprobar el proyecto en primera lectura, y fue aprobado sin dificultad alguna. La segunda lectura fue realizada en enero del año 2007. Pasó para promulgación sin ninguna dificultad.¹⁹⁵ Al mes siguiente, el presidente Leonel Fernández lo promulgó bajo el número 13/07.¹⁹⁶

La nueva ley establece en su artículo 164 y siguientes que la Jurisdicción Contencioso Administrativa estará a cargo de los Tribunales Superiores Administrativos y Contenciosos Administrativos de primera instancia. Establece que las competencias del Tribunal Superior Administrativo, que estaban contenidas en la Ley No. 1494 de 1947, así como las de Tribunal Contencioso Administrativo de lo Monetario y Financiero, para que en lo adelante sean ejercidas por el Tribunal Contencioso Tributario instituido en la Ley No. 11-92 y el que a partir de la nueva Ley se denominaría Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

¹⁹⁴*Ibidem.*

¹⁹⁵ACTA NÚMERO TRES (03) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2007; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE ENERO DEL 2007.

¹⁹⁶Ley No. 13-07, G.O. 10409, 05 de Febrero de 2007.

EL INSTITUTO DEL LEGISLADOR. ¿TRANSPARENCIA?

En agosto de 1998 el presidente Leonel Fernández promulgó la Ley No.340-98 que creaba el Instituto de Previsión Social del Congresista Dominicano,¹⁹⁷ instituido con los siguientes objetivos:

- a) Contratar seguros en beneficio de sus miembros contra aquellos riesgos que considere necesario cubrir, contribuyendo al pago de las primas respectivas; b) Fomentar el ahorro entre sus miembros; c) Conceder ayudas especiales a sus miembros por causa de incapacidad y otras dificultades debidamente justificadas, a juicio de la directiva del instituto, o a sus familiares en caso de muerte del asociado; d) Conceder jubilaciones a sus miembros; e) Conceder pensiones a los familiares de los miembros fallecidos; f) Realizar cualquiera otra actividad que tienda a la protección social de sus asociados; g) Conceder préstamos a sus asociados.

El Artículo 8 establecía quiénes podrían pertenecer al Instituto de Previsión Social del Congresista:

- a) Los Senadores y Diputados del Congreso de la República Dominicana, en ejercicio de su mandato, conforme lo establece la Constitución de la República en sus Artículos 21 y 24; b) Los exlegisladores electos a partir de 1994.

El Artículo 10 especifica cuáles son los derechos de sus miembros:

- a) Participar con voz y voto en las deliberaciones de las asambleas, juntas o en comisiones de que forme parte; b) Elegir y ser elegido para los cargos de la Junta Administradora y de las comisiones que se crearen; c) Solicitar y obtener préstamos, previo el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rijan la materia; d) Gozar de los servicios sociales que, a tales fines, se establezcan a beneficio de los asociados, de acuerdo a la presente ley y sus reglamentos respectivos; e) Recibir personalmente, o por medio de representante, apoderado o causahabiente, los beneficios y prestaciones previstos en la presente ley y sus reglamentos, previa solicitud y cumplimiento de las normas respectivas; f) Apelar por ante la Asamblea General de Socios, de toda decisión de la Junta Administradora que le niegue o limite los beneficios a que tiene derecho; g) Solicitar y obtener

¹⁹⁷http://daduye.com/leyes/ley340-98_crea_instituto_prevision_social_congresista.html

de la Junta Administradora información relativa al funcionamiento del Instituto. Sin embargo, la Junta Administradora no podrá suministrar información sobre la situación particular de los asociados, salvo la que se refiere al propio solicitante.

Un elemento más que interesante lo establece el Artículo 11 en el que se establece que los congresistas tendrían derecho a jubilación. El artículo siguiente señala que el monto de la jubilación se haría mediante la fijación de un porcentaje del sueldo del legislador.

El Instituto, según el artículo 13, cuenta con los siguientes órganos de dirección:

a) La Asamblea General; que es la suprema autoridad del Instituto, y sus decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos. Existen dos tipos de asambleas: las ordinarias y las extraordinarias. b) La Junta Administradora es el órgano de administración y se elige en la Asamblea General Ordinaria. Está compuesta por siete (7) miembros y sus suplentes. Los miembros titulares se denominarán: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales. Los miembros de la Junta Administradora son:

a) Los Presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado serán miembros ex-officio de la Junta Administradora; b) Un Senador y un Diputado activos; c) Un exSenador y dos exDiputados; d) Los vicepresidentes de la Cámara de Diputados y del Senado serán suplentes de los Presidentes de dichas Cámaras en cada caso; e) Los cinco miembros restantes serán elegidos de la misma forma que sus titulares.

Las atribuciones de la Junta Administradora son las siguientes:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente ley y sus reglamentos, y aquellas que emanen de la Asamblea; b) Dictar los acuerdos y resoluciones que fueren necesarios para una mejor organización y buena marcha de la institución; c) Recibir los aportes que se le hicieren al Instituto e invertirlos de acuerdo con los planes que al efecto hayan sido aprobados; d) Ejercer la debida vigilancia sobre los valores de la Asociación, cuidando de que los registros contables se lleven a cabo con la necesaria exactitud; e) Convocar a las asambleas generales; f) Presentar al fin de su gestión un informe detallado de sus actividades y el balance anual; g) Nombrar y remover el Gerente Administrativo, dentro de los socios del Instituto. Asimismo nombrará y removerá el personal que fuere necesario para una sana y eficiente administración del mismo; h) Conocer y resolver las peticiones de los afiliados relativos

a los beneficios que otorga el Instituto; i) Exigir fianzas suficientes a los empleados del Instituto, cuyo cargo lo amerite, y fijarles la cuantía; j) Nombrar a su Secretario; k) Analizar y resolver acerca de los planes de inversión que someta a su consideración el Gerente Administrativo; l) Elaborar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Instituto y someterlo a la consideración de la Asamblea General Ordinaria; m) Autorizar el nombramiento de los apoderados; n) Las demás que le confiera la presente ley y sus reglamentos.

El Artículo 43 establece el patrimonio del Instituto que está constituido por el Fondo de Ahorros, por el Fondo de Seguro y Mutualidad, por el Fondo de Pensiones y Jubilaciones, por el Fondo Especial para Defunciones y por el Fondo Rotativo, el cual está formado por:

a) Por los aportes de los socios, conforme lo establece la presente ley y sus reglamentos, y de acuerdo con las disposiciones específicas adoptadas por la Asamblea General; b) Por los bienes, valores, etc. que, por cualquier título, adquiera el Instituto durante su funcionamiento; c) Por los intereses devengados provenientes de los préstamos que se hagan a los asociados; d) Por los intereses devengados por la colocación de fondos de la asociación en entidades financieras; e) Por una cantidad prudencial destinada al fondo rotativo;

En el Artículo 46 se establece la forma en que los legisladores pueden tener sus jubilaciones: El legislador socio del Instituto que hubiere sido electo constitucionalmente a partir de las elecciones del año 1994 (inclusive) y que haya cumplido 60 años de edad o más al término del período por el cual resultó electo, tendrá derecho a jubilación de acuerdo a la siguiente escala:

a) El legislador que haya cumplido 60 años de edad y dos períodos constitucionales obtendrá el beneficio de la jubilación de un 40% del sueldo devengado; b) El legislador que haya cumplido 60 años de edad y tres períodos constitucionales obtendrá el beneficio de la jubilación de un 60% del sueldo devengado.

En el caso de los congresistas que al cesar su mandato no cumplieren con el requisito de edad establecido en esta ley pueden solicitar la jubilación correspondiente tan pronto este requisito quede cumplido.

Este aspecto es muy interesante. Un período legislativo dura 4 años. Si a los 60 años un legislador ha trabajado dos períodos, obtiene una pensión con el 40% de su sueldo. Si logra llegar a tres períodos su pensión sería del 60%, nada mal. En general la lógica de la pensión es alcanzar esa edad y haber trabajado un mínimo de 25 años de labor ininterrumpida, 16 años más que el legislador que tiene el mismo derecho por haber trabajado 8 años.

Otro elemento interesante es que el Instituto facilita préstamos a sus asociados, en las siguientes condiciones:

- a) Los préstamos para inversión devengarán un interés de acuerdo al mercado en el momento de conceder el préstamo y serán concedidos por un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) meses.
- b) Préstamos hasta por la cantidad de dos (2) sueldos para la adquisición de vehículos para servicio particular del solicitante. Estos préstamos devengarán intereses de acuerdo al mercado sobre saldos deudores, y a un plazo de acuerdo a las condiciones del vehículo y otras modalidades que estime la Junta Administradora.

En el Artículo 74 se especifica que los préstamos a mediano y largo plazo, para construir, adquirir, arreglar o reparar la vivienda única y principal o para cancelar un gravamen hipotecario, se haría en base a los siguientes criterios:

- Hasta tres sueldos, devengarán intereses de acuerdo al mercado sobre saldos deudores y se concederá al socio congresista que hubiese sido elegido para por lo menos un segundo período constitucional, y al socio congresista jubilado. Dicho préstamo se garantizará con hipotecas de primer grado sobre el inmueble; este deberá tener un valor superior, en un cincuenta por ciento (50%) por lo menos, al monto del préstamo solicitado, y mediante la cesión al Instituto de la respectiva póliza de seguro de vida. El solicitante deberá demostrar que posee un ingreso familiar suficiente para cumplir con los pagos que correspondan por concepto de interés y amortización del capital, y cumplir con los demás requisitos que considere conveniente la Junta Administradora.

La ley también establece el fondo de seguro y de mutualidad que se nutre por dos vías:

- a) Por las contribuciones de los congresistas incorporados y jubilados activos, cuyo monto será fijado por la Junta Administradora del Instituto.
- b) Por la devolución anual que pueda hacer la empresa de seguros por no ocurrir siniestros y otros gastos en el seguro de vida, o por cualquier otro ingreso que la Junta Administradora asigne a este Fondo.

Los legisladores gracias a esta ley, también cuentan con dos fondos más: el Fondo Rotativo y Fondo Especial para Defunciones. El primero se manejará de acuerdo a cualquier ingreso o cantidad que la Junta Administradora le asigne a este Fondo. El segundo se creó para cubrir los gastos de entierro de sus socios activos que fallecieren, hasta un monto no mayor del treinta por ciento (30%) del sueldo mensual que devengase. Igualmente ese fondo cubre también los gastos de entierro de los padres, esposas e hijos del socio activo, siempre que el fallecido apareciera como beneficiario en las correspondientes pólizas colectivas de seguro de vida o de hospitalización mantenidas por el Instituto.

Este apretado resumen de la ley que creó el Instituto del Legislador explica por qué la carrera a la nominación en el Congreso por parte de los partidos es cada vez más cruenta. Los beneficios de ser legislador no solo se resume al salario mensual y los beneficios de dietas y exoneraciones, sino también pertenecer al Instituto del Legislador. Este razonamiento explica el diálogo que se produjo en una sesión de la Cámara de Diputados, como veremos en las páginas que siguen.

Un interesante diálogo se produjo en el hemiciclo en marzo del año 2005:¹⁹⁸

El Diputado Presidente hizo uso de un turno y manifestó lo siguiente: "Atención, por favor, Honorables Diputados. Nosotros queremos, ya declarados abiertos los trabajos del día de hoy, dar algunas informaciones en lo que tiene que ver con el Instituto del Legislador. Doña Helen (se dirige a la licenciada Ruth Helen Paniagua Guerrero, Secretaria General de la Cámara), ¿tenemos la copia de la ley nueva, de la modificación? Queremos dar algunas informaciones con relación al Instituto del Legislador, que son muy importantes, si los Honorables Diputados

¹⁹⁸ACTA NÚMERO CINCO (5) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2005; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTINUEVE (29) DE MARZO DEL 2005.

tienen a bien brindarme su atención. Diputados, por favor, atención, que tiene que ver con el futuro y con el dinero que mes tras mes nosotros hemos estado pagando, la mayoría de los casos, durante la mayor parte de la vida legislativa nuestra con el Instituto del Legislador, y hay mucho nerviosismo, y estas informaciones, de seguro van a traer la tranquilidad que todos desean tener en torno a este tema, ya que es un reclamo generalizado el que le busquemos una solución a lo que se denomina Instituto del Legislador. Si puedo requerir de su atención, y los Honorables voceros de las distintas bancadas que pongan atención también, para que a su vez lo informen a las distintas bancadas que componen esta Cámara de Diputados, su atención, por favor. Formulamos una petición de reunión a la Junta Directiva del Instituto del Legislador, yo quisiera lograr la atención de todos los señores Diputados, reitero, porque éste es un tema que tiene que ver con el futuro del dinero que mensualmente depositan los Legisladores en esta institución, y que es la seguridad social de nosotros, los Legisladores, esto es muy importante. En esa reunión recibimos el informe, me resisto a creer que a algunos Diputados no les interese este tema, porque yo sé que a todos nos interesa, o nos debe interesar, ya que con este Instituto, cuando lo tengamos como debe ser, vamos a evitar el tener que estar aprobando aquí pensiones de Legisladores pasados, entonces es un tema muy importante. Ustedes saben que esta Ley (se refiere a la Ley 340-98, que creó el Instituto de Previsión Social del Congresista Dominicano) fue modificada, primero se elaboró en la gestión que culminó en el 1998, para los Legisladores del año 1994 en adelante, lamentablemente, no se podía abarcar a todos porque era imposible. Esta Ley sufrió una modificación, la que no criticamos, pero, lamentablemente, como fue modificada no garantizaba que el Instituto tuviera una vida permanente. Se organizó y se hizo un estudio, y encontramos la fórmula para darle salida al Instituto y hacerlo una institución que tenga la sostenibilidad económica y que perdure desde ahora y para siempre, de manera que garanticemos que no vaya a quebrar, es decir, que sus gastos sean mayores que los ingresos...

A viva voz, el diputado Marino Antonio Collante Gómez indicó: “Es al revés, que sus ingresos sean mayores que los gastos”.

Continuó señalando el *Diputado Presidente*: “Exacto, garantizar que los gastos no sean mayores que los ingresos, es decir, me corrige Marino Collante, y yo lo acepto, que los ingresos siempre sean mayores que los gastos, y eso dará garantías permanentes a los ingresos del Instituto. Entonces, ¿qué hicimos?, que se garanticen los ingresos del Instituto, ¿qué hicimos?”. En estos momentos fue evidente el resquebrajamiento del orden en la Sala. Observando esta situación, el *Diputado Presidente* indicó: “Yo les ruego que atiendan para que puedan explicarles a los demás *Diputados*, además, ésta es la explicación y se lo estamos también recomendando a los señores voceros para que sepan explicarles a los demás *Diputados*”. En el orden de su intervención, continuó diciendo el *Diputado Presidente*: “Solicitamos una reunión a la Junta Directiva, allí nos encontramos con el estudio, y de acuerdo a ese estudio, hay que hacerle algunas modificaciones a la Ley. Ustedes saben también que ambas Cámaras tenían, y digo tenían porque llegamos a un acuerdo que lo vamos a explicar también, un retraso meteórico con relación al Instituto en términos de los pagos que la Ley obliga a las Cámaras, como empleadoras, a que le paguen al Instituto, que es, reitero, nuestra seguridad social. Ustedes saben que en el régimen de Seguridad Social, el empleador paga una parte y el beneficiario paga otra parte, la mayor parte, en este caso, eso se da en todos los lugares, nosotros aquí en la Seguridad Social ordinaria pagamos una parte, un porcentaje, y los empleados de la Cámara pagan otra parte, y así ocurre con los que tienen empresas, los que son Presidentes de empresas saben muy bien que eso es algo normal, que no es ningún privilegio, ni nada por el estilo, entonces, ¿qué ocurre?, que, primero, había un atraso, reitero, meteórico. Como no era posible para las Cámaras el pagar todos los atrasos, y como hay, indudablemente, de acuerdo a la Ley de Descentralización de los Poderes, y habrá una mejor situación presupuestaria, sobre todo, a partir del 1ero. de enero del año que viene, y no es que no la tengamos ahora, pero vamos a estar en una mejor situación presupuestaria, eso indica que los recursos del Instituto también van a subir y entonces eso nos ayudó con el estudio actuarial que se ha hecho nuevamente. Entonces, se llegó a la siguiente determinación: Primero, esto va a ser sometido a la Asamblea Ordinaria del

Instituto que se va a convocar, porque es un acuerdo, en principio, que ya hemos ejecutado, pero que estamos seguros que nadie con prudencia se va a oponer porque era lo posible. Determinamos en la Junta Directiva, y digo determinamos porque los Presidentes de ambas Cámaras, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, son miembros de pleno derecho de la Junta Directiva del Instituto, entonces se determinó buscar una fórmula para reducir las deudas de las Cámaras con el Instituto y que las hicieran pagables, porque las deudas que había eran impagables. Por ejemplo, la Cámara de Diputados, que es la que más había aportado porque yo les había dicho a ustedes que estábamos haciendo esfuerzos por ver si nos poníamos al día, pero la verdad es que no era posible, debíamos, no recuerdo la suma exacta, casi cuarenta millones de pesos, que son impagable, realmente no era posible, entonces se determinó en la Junta Directiva hacer una exoneración del cincuenta por ciento (50%), igual con el Senado de la República, para que a partir del mes de enero del 2005 cada Cámara pagara religiosamente los atrasos y se pusiera al día. Nosotros ya cumplimos con nuestra parte del acuerdo, acabamos de pagar al Instituto la semana antepasada la suma de casi veinte millones de pesos más algunas apropiaciones que teníamos y le pagamos entonces en los meses de enero y febrero, ya este mes, estamos en el final del mes, entonces vamos a pagar a marzo, y ya continuaremos. Lo propio ha estado haciendo el Senado, esto le permitió al Instituto ponerse al día también con una serie de situaciones que tenía. Acordamos también convocar a la asamblea eleccionaria para el próximo miércoles 13 de abril, en el Salón de la Asamblea Nacional, se va a publicar la convocatoria, debemos hacer un esfuerzo porque exista el quórum, los bloques tenemos que ponernos de acuerdo, siempre lo que se ha estilado es que se propone una plancha unitaria por representación, entonces tenemos que comenzar a trabajar para ver si se produce el acuerdo y elegimos una nueva Junta Directiva. Tenemos sometido, pues nos comprometimos a que íbamos a someter la modificación a la Ley para que de aquí en adelante resolvamos de manera definitiva el tema del Instituto, esta pequeña modificación a la Ley, y está puesta en la agenda de mañana, me parece que es. La modificación a la Ley consiste en tres o cuatro

aspectos que son fundamentales: Primero, que los nuevos socios, que no nos incluye a ninguno de nosotros ni a los que son socios porque ya fueron Legisladores y vuelvan, sino el Legislador nuevo que surja a partir del año 2006, entonces ya no pagará el seis por ciento (6%), porque con esa suma el Instituto, reitero, no se puede mantener, ahora, se determinó que ya los que son socios tienen lo que se llama el derecho adquirido, entonces, no se les va a aumentar la cuota, sino que se queda ahí”.

A viva voz, el Diputado Néstor Julio Cruz Pichardo preguntó: “¿A nosotros?”.

El Diputado Presidente expresó: “¿A quiénes?, aquí no hay ninguno, en este Salón no hay ningún nuevo socio, a los que surjan después del 2006, a los otros”.

A viva voz, el diputado Néstor Julio Cruz Pichardo preguntó si esa disposición aplicaba a los Diputado reelectos.

El Diputado Presidente indicó: “No, no. Si usted sale reelecto ya usted es socio y si viene un Diputado que fue Diputado del 1994 al 1998 y entra nuevo, ya es socio del Instituto. No sé si me entiende. Porque usted es socio del Instituto de por vida, basta que haya sido Legislador desde el año 1994 para arriba. Entonces, los nuevos socios que ingresen a partir del año 2006 la Ley les va establecer, si nosotros aprobamos la modificación, y eso es lo que recomienda el estudio, que paguen el diez por ciento (10%), y eso es justo porque si usted viene y dura cuatro años y a los cuatro años usted por tener sesenta años va a disfrutar de una pensión, entonces no es nada que usted pague el diez por ciento (10%) de su sueldo, ¿usted me entiende?, entonces eso es de justicia, eso se entiende y eso no es ningún problema. Ahora, los socios que ya tienen el derecho adquirido, como la Ley no tiene carácter retroactivo, dice la Constitución, entonces no van a ser gravados con esta penalidad, si se le quiere llamar penalidad, ¿se entiende? Entonces, el estudio actuarial recomendaba que el empleador, es decir, las Cámaras, pagaran el seis por ciento (6%) igual que el socio, pero en virtud de que a partir del año 2006 vamos a tener un mejor presupuesto y el porcentaje aumenta, entonces se determinó y se hizo también una proyección que no era necesario el seis para las Cámaras,

que actualmente están pagando el cuatro, sino que sugerimos aumentar un punto, del cuatro al cinco por ciento. Con ello, primero, de ahí en adelante el Instituto ya no tendrá problemas porque las proyecciones para el 2006 están buenas, si la modificación a la Ley se aprueba; segundo, el ingreso que tiene el Instituto le da sostenibilidad hasta que le entre la mayor cantidad de recursos, que entrarán a partir del año 2006; y tercero, con ello vamos a restablecer una serie de prerrogativas que por antigüedad en el servicio fueron incluidas en la Ley original y que, lamentablemente, fueron excluidas en un momento en que la Ley se modificó y que muchos de nosotros no nos explicamos cómo se nos escaparon esas situaciones, como son el caso de los cuatro períodos y algunas otras cositas que no tienen mayor importancia. En ese orden, lo que les vamos a sugerir a los Diputados, ya que el proyecto se va a enviar mañana a una comisión para que lo estudie, lo analice y le meta números, y que se darán cuenta que realmente estamos en lo cierto y cualquier corrección también se le hará, pero con esto nosotros esperamos que quede resuelto de manera definitiva el tema del Instituto del Legislador, que todos debemos hacer un esfuerzo para convocar a los socios que no son en la actualidad Legisladores activos y podamos tener el quórum en la Asamblea y la misma sea válida, y garantizar también la presencia de los socios activos, que somos nosotros, los que estamos ejerciendo en este momento la función de Legisladores. Yo consideré importante dar esta información antes del inicio formal de los trabajos, aunque ya abrimos la sesión, porque todos los Legisladores siempre nos han estado preguntando sobre la situación del Instituto del Legislador, que con justa y sobrada razón, todos, en alguna medida hemos tenido algún nerviosismo con esta institución y damos la garantía de que una vez renovada la Directiva, una vez aprobada la modificación a esta Ley y una vez puestos en ejecución y en vigencia los acuerdos a los que hemos arribado, yo doy la garantía, y sé que así será, que el Instituto del Legislador no tendrá ningún tipo de problema económico, de manera que esa información se las debía.¹⁹⁹

¹⁹⁹Ibidem.

El diálogo expuesto se explica a sí mismo. Cuando la ley fue promulgada provocó encendidas críticas de todos los sectores. Constituía un privilegio que lastimaba incluso a los propios servidores públicos que no podían tener ni un mínimo de sus privilegios. Todavía sigue siendo un tema irritante.

–Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones

En conformidad con la voluntad de consolidar este proceso a principios de la gestión del año 2007 se logró finalizar un proceso de reforma legal e institucional que conforma la Administración Financiera del Estado, el cual consta de los textos legales que conforman la Reforma Financiera del Estado Dominicano, entre este conjunto de textos encontramos el marco normativo compuesto de las Leyes Nos. 340-06 y 449-06 de Contrataciones Públicas, normas jurídicas destinadas a mejorar la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad de la gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano con miras a impulsar la rendición de cuentas.

Los cambios introducidos en la Administración Financiera son profundos y se orientan a lograr un sistema de gestión de las finanzas públicas que asegure una ejecución del gasto público efectivo, eficaz y transparente, este proceso iniciado durante los años 2006 y 2007 está en pleno período de maduración, y sus efectos ya se hacen sentir positivamente sobre el conjunto de la sociedad dominicana. Sin embargo, no ha bastado con reformar los diferentes códigos que rigen el funcionamiento de las instituciones, sino que en enero del 2011 contamos con la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado Dominicano. La nueva Constitución, en la perspectiva de dar mayor fuerza al Ministerio de Hacienda, ha incluido la organización de este Ministerio y las diferentes funciones asociadas a la gestión de las finanzas públicas, como parte integrante de la misma.

Anterior a todo este proceso de reforma en el 2004, la Secretaria de Hacienda con miras a organizar las adquisiciones del país, crea el sub-sistema de compras y contrataciones el cual consistiría en el conjunto de

principios, normas, organización, recursos y procedimientos que, a través de su operación, permitieran al Estado atender los requerimientos de la ciudadanía mediante la construcción de las obras, que normalmente se ejecutan por terceros, así como obtener los bienes y servicios necesarios para cumplir con su gestión, de una manera eficiente y eficaz.

Este Subsistema de información surge para propiciar la transparencia en las Compras y Contrataciones públicas, con el pendiente de crear un marco normativo que lo rigiera, prácticamente sin infraestructura tecnológica en el Gobierno Central y poco nivel de difusión de internet en el país, se inició un proceso de reforma financiera mediante la regulación de las Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Dominicano.

El Subsistema de Compras dentro del Sistema de Gestión Financiera (SIGEF), fue concebido por dos componentes, uno que atiende al cliente interno utilizando la infraestructura tecnológica existente (SCC-SIGEF) y el otro, un Portal de publicación para el cliente externo (proveedor, ciudadano), el cual no estuvo listo sino hasta finales del 2008, esto así, en virtud de la situación normativa en esa época, la infraestructura tecnológica del Gobierno Central y el nivel de difusión de Internet en la República Dominicana.

En cuanto al componente externo, el Portal Comprasdominicana.gov.do, su finalidad es la de publicar las informaciones sobre transparencia de la Dirección General de Contrataciones Públicas requerida por la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción; normativa primaria (leyes y decretos) y secundaria (resoluciones, circulares); las licitaciones públicas, restringidas, comparaciones de precios, sorteos de obras de las Instituciones del Gobierno Central e Instituciones Autónomas y Descentralizadas; resultados de procesos (Detalle de gestión de precontratación, documentos de respaldo, ofertas recibidas, resultado de evaluación, adjudicación y contrato); el Registro de Proveedores y de Inhabilitados y noticias de interés.

Con estos avances el país daba respuesta a las debilidades encontradas en los informes de evaluación fiduciaria realizados por el Banco

Interamericano para el Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM) en los años 1999 y 2004, donde recomendaban el desarrollo de una agenda de reforma del Sistema de Adquisiciones Nacional, el cual debía iniciar con el desarrollo de un Marco Normativo, el establecimiento de una unidad reguladora, y la publicación de los procesos de compras y contrataciones realizados para cumplir con lo acordado en la Convención Interamericana de la Corrupción donde se exigía mejoras sustanciales para vigilar y exigir la aplicación de la misma, de igual manera el acuerdo de libre comercio DRCAFTA, fue otro eje impulsador para el logro de la Reforma Financiera del Estado.²⁰⁰

El texto que inicia este apartado fue escrito por un equipo que contrató la Dirección General de Compra y Contrataciones Públicas en el año 2012. Y, como bien expresa, los organismos internacionales, buscando que en el país impere la seguridad jurídica para favorecer las inversiones extranjeras y nacionales, diseñó programas para evitar la corrupción estatal y fomentar la transparencia, como pudimos ver en las páginas que anteceden.

La nueva ley buscaba completar el proceso iniciado en el año 2004 de regular las compras y contrataciones del Estado Dominicano, ya sea a través de las licitaciones públicas o las adquisiciones realizadas a través de los departamentos encargados de realizar las compras directas para las operaciones de las diferentes instituciones. El país ha adoptado las modalidades internacionales para la compra de bienes y servicios. Los organismos multilaterales conciben que la licitación pública debe cumplir con varias condiciones, a saber: Elaboración de pliego de condiciones, Acto Administrativo de Aprobación y Publicación de la Convocatoria. Los montos para estas licitaciones van desde 3,130,758.00 en adelante. Las licitaciones restringidas, que prácticamente tienen

²⁰⁰Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. www.comprasdominicana.gov.do/documents/10180/.../Informe_OCDE

las mismas condiciones, pero se aplican a montos que van desde 3,075,402.00 hasta 3,130,757.99.²⁰¹ También se estableció un procedimiento para compras menores, para lo cual se requiere un mínimo de tres cotizaciones y que las compras oscilen entre 76,885.00 hasta 576, 637.99.²⁰²

Previo a la Ley No.340-06, hubo otras disposiciones legales que regulaban las compras y contrataciones del Estado, a saber:²⁰³

1. Ley No.295, del 30 de junio de 1966, de Aprovechamiento del Gobierno.
2. Ley No.105, del 16 de marzo de 1967, G. O. No.9026, que somete a concurso para su adjudicación, todas las obras de ingeniería y arquitectura de más de RD\$10,000.00.
3. Ley No.322, del 2 de junio de 1981, que establece que para una empresa o persona física extranjera pueda participar en concursos, sorteos o mediante cualquiera otra modalidad de adjudicación o pueda ser contratada por el Estado dominicano, dicha persona física o empresa deberá estar asociada con una empresa nacional o de capital mixto.
4. Ley No.200-04, del 28 de julio del 2004, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.
5. Ley No.126-02, del 4 de septiembre del 2002, sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales.
6. Ley No.6160, del 11 de enero de 1962, que crea el Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos Ley No.6201, del 22 de febrero de 1963, que modifica la anterior.
7. Ley No.6200, del 22 de febrero de 1963, sobre el Ejercicio de la Ingeniería, la Arquitectura, la Agrimensura y Profesiones Afines.
8. Ley No.27-01, del 2 de febrero del 2001, sobre Fondos Fiscales.
9. La Reglamentación de la Ley No.322, expedida con el No.578-86, del 2 de junio de 1981, G. O. No.9556, por la cual se crea el Directorio para Empresas Extranjeras.
10. La Reglamentación contenida en el Decreto No.262-98 que hace referencia a la Ley No.295 del 30 de junio de 1966, de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública.

²⁰¹Resolución 01,/2013, www.bancentral.gov.do/compras.../Resolución%201_Umbrales_2013.pd..

²⁰²Estos montos están considerados en pesos dominicanos.

²⁰³Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes ... www.mip.gob.do/.../Ley%20No.340-06,%20Sobre%20Compras%20y%20

La Ley No.340-06 fue promulgada por Leonel Fernández en agosto del año 2006. Sus considerandos son muy claros y precisos, cuando indican que:

CONSIDERANDO: Que la eficiencia que persigue el Estado dominicano exige disponer de un nuevo instrumento jurídico que elimine las insuficiencias del marco jurídico vigente y coadyuve a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de compras y de contrataciones públicas;

CONSIDERANDO: Que se hace indispensable dictar una nueva ley que fije un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas;

CONSIDERANDO: Que la ley de contrataciones públicas y las normas que establezca deben estar en consonancia con las regulaciones y procesos del Sistema Integrado de Gestión Financiera Gubernamental y de sus subsistemas componentes;

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia;

CONSIDERANDO: Que para ello el Estado debe establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos que responda a las necesidades y requerimientos de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento;²⁰⁴

CONSIDERANDO: *Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias.*²⁰⁵

Y como bien establece el Art. 1 la ley fue promulgada con el objeto de: *establecer los principios y normas generales que rigen la contratación*

²⁰⁴*Ibidem.*

²⁰⁵*Ibidem.*

pública, relacionada con los bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, por lo que el Sistema de Contratación Pública está integrado por estos principios, normas, órganos y procesos que rigen y son utilizados por los organismos públicos para adquirir bienes y servicios, contratar obras públicas y otorgar concesiones, así como sus modalidades.

El artículo siguiente, el número 2, señala que las entidades del Estado sujetas a las regulaciones de esta ley son:

1. El Gobierno Central;
2. Las instituciones descentralizadas y autónomas financieras y no financieras;
3. Las instituciones públicas de la seguridad social;
4. Los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional;
5. Las empresas públicas no financieras y financieras, y
6. Cualquier entidad que contrate la adquisición de bienes, servicios, obras y concesiones con fondos públicos.

Se establecen principios básicos que las instituciones que están reguladas por la ley deben cumplir, a saber:

1. Principio de eficiencia.
2. Principio de igualdad y libre competencia.
3. Principio de transparencia y publicidad.
4. Principio de economía y flexibilidad.
5. Principio de equidad.
6. Principio de responsabilidad y moralidad.
7. Principio de reciprocidad.
8. Principio de participación, y
9. Principio de razonabilidad.

Los Art. 34 y el 35 establecen la organización del llamado Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, cuyos órganos constitutivos son los siguientes:

Art. 35. Los órganos del sistema serán:

1. *La Dirección General de Políticas y Normas de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones que fungirá junto a las Subdirecciones correspondientes a cada tipo de contratación para adquirir bienes, obras, servicios y concesiones como Órgano Rector del Sistema, y*

2. *Las unidades operativas de contrataciones que funcionarán en los organismos mencionados en el Artículo 2 de la presente ley que tendrán a su cargo la gestión de las contrataciones.*²⁰⁶

Un elemento interesante es que en el artículo 35 se especifica que el Órgano Rector se crea como organismo público descentralizado, pero adscrito de manera orgánica a la Secretaría de Estado de Finanzas, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Este elemento como se verá más tarde, ha traído muchas dificultades operativas. El Órgano Rector contará con una Comisión Consultiva, integrada por:

1. El Director General del Órgano Rector, quien la presidirá;
2. Por el presidente del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) o su delegado;
3. Por el presidente de la Cámara Dominicana de Comercio o su delegado,
4. Por dos miembros debidamente designados por el Poder Ejecutivo.

Un elemento interesante de la ley es que establece sanciones a los funcionarios que no cumplan con las disposiciones de la ley. Los tipos de sanciones contempladas son:

- Amonestación escrita
- Suspensión sin goce de salario hasta por 6 meses;
- Despido sin responsabilidad patronal; y,
- Sometimiento a la Justicia.

El proceso de discusión de una ley tan importante, en la que había presión de organismos multilaterales, del Ejecutivo y de algunos intereses, fue largo como en otros casos. Era evidente que había decisión política de aprobarla, pero hubo mucha confusión en el proceso. El Ejecutivo había enviado un proyecto, el Senado tenía su propio proyecto y en la Cámara de Diputados circulaba otro también. Por esta falta de coordinación hubo confusión, mucha confusión, como se podrá observar en el recuento que se presenta a continuación.

²⁰⁶*Ibidem.*

La propuesta de la Cámara Baja fue introducida por los diputados Ramón Alejandro Montás Rondón-PLD, Nelson Antonio Rodríguez Monegro-PLD, Federico Rosario Montero-PRD, Ángel Acosta Félix-PRSC y Luis René Canaán Rojas-PLD el 16 de marzo del 2005. Durante ese año estuvo colocada en la agenda en varias oportunidades sin ser discutido: *RECIBIDO EL 16 DE MARZO DEL 2005. REF. 02490-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 06/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/04/2005.*²⁰⁷ Tuvo mejor suerte el 27 de abril de ese año. El Presidente de la Cámara le concedió el turno al coproponente, diputado Ramón Alejandro Montás Rondón para que motivara el proyecto:

“En las últimas décadas, prácticamente, todos los gobiernos han otorgado obras de grado a grado, aunque para la mayoría de los sectores, y, sobre todo para el país, esto se observa como una acción poco transparente y que crea gran corrupción, y de hecho entendemos que en gran parte esto es así. La realidad es que no existe un marco legal, y este proyecto ha sido conocido por nuestra Cámara de Diputados en siete ocasiones, y de esas siete ocasiones, ha sido aprobado en primera lectura en dos ocasiones. Proponemos, señor Presidente, que el proyecto sea liberado de todos los trámites, que sea aprobado en primera lectura y enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas de la Cámara de Diputados, para concertarlo, conocerlo y conciliarlo conjuntamente con un nuevo proyecto de ley de contratación pública, bienes, obras, servicios y concesiones que fue depositado en el Senado de la República. Para esos fines acabamos de sostener una reunión amplia y tendida con una comisión gubernamental, conjuntamente con la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados, y quedamos que para el día de

²⁰⁷ACTA NÚMERO DIECIOCHO (18) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 200; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL 2005.

*mañana vamos a tener una reunión para tratar el marco normativo de este proyecto de ley, concertarlo y ponernos de acuerdo en unos aspectos que yo creo que podremos conciliar inmediatamente. Así que reiteramos nuestro pedido, señor Presidente, de que el proyecto sea aprobado en primera lectura y enviado de nuevo a la Comisión de Obras Públicas, para que se concierten algunos puntos que no están claros con el proyecto del Gobierno Central”.*²⁰⁸

Había un problema con esta ley, como bien lo explicaba el diputado Ángel Acosta Félix, quien en su intervención señaló que había una ley prácticamente igual que había sido introducida por el Ejecutivo vía el Senado:

“Yo creo que está de más una intervención adicional. Yo, Presidente, solamente quiero poner en contexto la situación de la ley, para que usted, que también ha sido un preocupado porque esto se haga realidad y se materialice, sepa cuál es la situación. Amigo Pacheco, el Poder Ejecutivo introdujo, vía Senado de la República, una ley parecida a ésta, una ley que difiere en algunos aspectos que ya nosotros habíamos consensuado, ha creado intranquilidad en la sociedad, y muchos profesionales de la ingeniería, como es el caso de don Roque Napoleón Muñoz, nos han llamado preocupados por la historia que comienza a vivir, de nuevo, el proyecto. Mientras nosotros conocemos este proyecto aquí, el Presidente introduce uno nuevo por el Senado, y si nosotros aprobáramos éste aquí y el Senado aprueba también el otro proyecto que conoce, vamos a estar ante una situación complicada que va a repetir la historia de que el proyecto muera. Por eso me atreví a pedirle, Presidente, de manera informal, que ojalá la Comisión de Obras Públicas pueda tener un plazo fijo para presentar este proyecto, porque lo peor que está pasando en este momento es que las señales que está recibiendo el pueblo dominicano son confusas y peligrosas. Mientras el Presidente de la República ordena contratos por oficio de grandes cantidades de millones de pesos, hace

²⁰⁸Ibidem.

*una reunión del Consejo Presidencial y somete una serie de medidas anticorrupción, entre ellas el proyecto que acabamos de referir. Entonces, es importante que la Cámara de Diputados, que en este momento no está marchita por ningún tipo de cuestionamiento, que se encuentra libre de culpa y con un gran peso moral ante la sociedad, deje las señales claras que sobre este tema amerita el país, y por eso motivamos nuestra exposición, Presidente.*²⁰⁹

Como no había llegado el proyecto del Senado, se decidió que mientras tanto fuese evaluado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial. Estuvo en la mesa por un buen tiempo, quizás se esperaba el proyecto del Senado, lo cierto es que estuvo rondando por casi un año hasta que fue tratado en la sesión del 21 de marzo del año 2006.²¹⁰ La Cámara entonces decidió asumir el proyecto que había sido enviado por el Ejecutivo, tal y como lo explica uno de los proponentes del otro proyecto, el diputado Ramón Alejandro Montás Rondón:

Es conocido por todos ustedes que este proyecto es parte de una condición sine qua non para que el Tratado de Libre Comercio de Las Américas entre en vigencia. Es un proyecto que tiene aproximadamente siete años cursando aquí, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República, es un proyecto que ha sido consensuado, ha sido conciliado y ha sido armonizado con el Poder Ejecutivo y también con el proyecto que cursa en el Senado de la República, es un proyecto que tiene aproximadamente trece sometimientos. Es un proyecto que tiene el aval de diecinueve profesionales de la ingeniería y la arquitectura, que están sentados aquí; tiene el aval del Banco Mundial de la República Dominicana, tiene el aval del Gobierno Central a través del PAFI, de la Secretaría de Estado de Finanzas, tiene el aval hasta de usted, señor

²⁰⁹*Ibidem.*

²¹⁰ACTA NÚMERO CINCO (05) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTIUNO (21) DE MARZO DEL 2006.

*Presidente, porque lo hemos conversado. Lo que pedimos es que este proyecto, que ya ha sido debidamente motivado en varias ocasiones por nosotros, sea liberado de todos los trámites, aprobado en una lectura y enviado inmediatamente a una Comisión Especial, para terminar definitivamente el viaje de la conciliación”.*²¹¹

Hubo varias propuestas de declarar de urgencia el proyecto. Ante la presión, el diputado presidente Alfredo Pacheco señaló:

*No, no, un momentito. Indudablemente que nosotros tenemos que dar una señal, y tenemos el compromiso firme y decidido de aprobar este proyecto. Ahora, hay algunos problemas en cuanto al consenso sobre el mismo. Entonces, ¿cuál es la sugerencia que nosotros hacemos?, ¿qué podemos hacer?, yo creo que nada impide que nosotros hagamos lo que dice el ingeniero Montás y desde ese punto de vista podamos someter a votación el proyecto, aprobarlo en primera lectura, declararlo de urgencia y mandarlo a una comisión para que cuando venga de la comisión sólo tengamos que conocerlo en una lectura, pero para ello tendremos que declararlo de urgencia, entonces en la próxima sesión extraordinaria que vamos a celebrar de inmediato, con un acuerdo, mandamos el proyecto a una comisión para que lo estudie, ¿les parece?”.*²¹²

Hubo acuerdo. De inmediato el Diputado Presidente indicaba: “Bien. Aquí tenemos ya el decreto, que lo ha enviado el Poder Ejecutivo. Hay un proyecto aprobado por el Senado, y entonces todo eso lo vamos a conciliar, y nos iremos por el mejor de los caminos, pues todo el mundo quiere el proyecto. Someto a votación que sea liberado de lectura”.²¹³

Ante la situación, los Diputados aprobaron que el proyecto fuese liberado de los trámites de lectura y de estudio en Comisión. Acto seguido fue aprobado de urgencia y en primera lectura. De

²¹¹Ibidem.

²¹²Ibidem.

²¹³Ibidem.

inmediato el Diputado Presidente declaró cerrados los trabajos de esta sesión ordinaria, convocando a los legisladores a una sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato.²¹⁴ Al iniciar la sesión extraordinaria el Diputado Presidente propuso que el fuese enviado a una Comisión Especial. Fue aprobado a unanimidad.²¹⁵

En la sesión del 26 de mayo del año 2006, dos meses después de la última sesión en que se trató el tema, se complicó pues en esa sesión se supo que en realidad había tres proyectos parecidos no dos, como se pensaba.²¹⁶ Quien hizo la aclaración fue el diputado Montás:

Es de conocimiento público que se han depositado tres proyectos de ley, éste que se introdujo en el Senado y fue aprobado en dos lecturas consecutivas, otro proyecto que se originó en la Presidencia de la República, y un proyecto que lo originamos junto a un conjunto de colegas, y éste está en una Comisión Especial. Entonces, nosotros lo que vamos a solicitar con la intención de que se puedan conciliar los tres proyectos de ley, es enviarlo a la misma Comisión Especial que ya está tratando el proyecto de contratación de compras, servicios y concesiones, originado en la Cámara de Diputados, para que sean armonizados y conciliados los tres, se apruebe definitivamente aquí en la Cámara de Diputados y vaya al Senado con las correcciones pertinentes. Estamos pidiendo que vaya a la Comisión Especial que está estudiando el proyecto que se originó en la Cámara de Diputados y que es de nuestra autoría, conjuntamente con la colaboración de varios colegas, proyecto que el Banco Mundial y la Embajada Norteamericana están asumiendo como el más

²¹⁴ACTA NÚMERO CINCO (05) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTIUNO (21) DE MARZO DEL 2006.

²¹⁵ACTA NÚMERO SEIS (06) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTIUNO (21) DE MARZO DEL 2006.

²¹⁶ACTA NÚMERO QUINCE (15) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTITRÉS (23) DE MAYO DEL 2006.

consolidado y el que reúne las condiciones para el Tratado de Libre Comercio con Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana. Gracias, señor Presidente”.²¹⁷

Ante la situación, el Diputado Presidente expresó, intentando entender y al mismo tiempo buscar una solución:

*Es la Comisión que tiene el otro proyecto, y quiero decir a los comisionados que tenemos que concertar con diversos sectores. ¿El Presidente de la Comisión es Federico (alude al Diputado Federico Rosario Montero), verdad? Entonces, hay que conciliar con diversos sectores y además agilizarlo, pues ahora no hay razón para no agilizarlo porque ya estamos concluyendo y este proyecto es uno de los más importantes requisitos para la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio, mejor conocido como DR-CAFTA. De manera que, yo siempre he abogado, y hoy una vez más voy a continuar abogando porque todos los temas que son requisitos para la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio, sean aprobados para que no recaiga sobre este cuerpo legislativo la responsabilidad de que el tratado no haya entrado en vigencia por culpa de nosotros. Yo creo que manejándonos en esos términos, nosotros logramos continuar fortaleciendo la imagen de este Congreso Nacional y de la Cámara de Diputados, Cámara donde reitero, se reeligió a más del cincuenta por ciento de sus miembros, y en la mayoría de las bancadas, no todas, hubo bancadas como la del PPC que se reeligió completa, así como la de la Fuerza Nacional Progresista. El PRD reeligió aproximadamente al cincuenta por ciento de sus miembros, y lo propio podemos decir del Partido Reformista y del Partido de la Liberación Dominicana. Salieron también de aquí cinco Senadores, oigan bien, esos son datos importantes”.*²¹⁸

Alguien de la sala le corrigió diciendo que eran seis senadores, no cinco: doña Cristina, Luis René, Euclides, Tommy Galán, Noé Sterling y Félix Vásquez. El Presidente propuso entonces

²¹⁷Ibidem.

²¹⁸Ibidem.

que el proyecto fuese liberado de lectura y enviado también a la Comisión que tenía el otro proyecto sometido por el diputado Alejandro Montás”. Fue aprobado. La Comisión Especial estaba integrada por:

1. Federico Rosario Montero	Presidente
2. Rafael Librado Castillo Espinosa	Miembro
3. David Herrera Díaz	Miembro
4. Soraya María Chahín Mercedes	Miembro
5. Juan Roque Jerez Vásquez	Miembro
6. Jorge Frías	Miembro
7. Euclides Rafael Sánchez Tavárez	Miembro
8. Ramón Alejandro Montás Rondón	Miembro
9. Manuel Antonio Rivas Medina	Miembro
10. Ramón Idelfonso Vásquez Gómez	Miembro
11. Luis Wellington Mejía Cáceres	Miembro
12. Euclides Batista Brache	Miembro
13. Ángel Acosta Félix	Miembro
14. Atila Aristóteles Pérez Vólquez	Miembro ²¹⁹

La Comisión Especial cumplió el cometido y envió su informe 17/07/2006. No se leyó en la sesión del 19 de julio por problemas internos en la Cámara, como se verá más adelante. En el acta de la reunión se transcribió el informe, el cual se expone a continuación:

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: El informe aprobado no fue leído por Secretaría, pero el mismo se transcribe a continuación a los fines de documentación de la presente acta. A saber:

“Santo Domingo, 18 de Julio de 2006

INFORME DEL PROYECTO DE LEY DE COMPRA Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONCESSIONES. Senador Andrés Bautista García PRD INICIADO EN EL SENADO EL 07/03/2006, Y APROBADO EL 11/04/2006.

²¹⁹ACTA NÚMERO VEINTE (20) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES TREINTA (30) DE MAYO DEL 2006.

RECIBIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 25 DE ABRIL DEL 2006. ENVIADO A LA MISMA COMISIÓN ESPECIAL QUE ESTUDIA EL EXPEDIENTE 04362-2002-2006-CD. EN LA SESIÓN NO 15 DEL 23/05/2006. PRESIDIDA POR EL DIPUTADO FEDERICO ROSARIO MONTERO.

Expediente: 04490-2002-2006-CD

Al : Señor
Alfredo Pacheco
Presidente de la Cámara de Diputados
Vía : Secretaría General
Preparado : Comisión Especial
Presidida por : Diputado Federico Rosario Montero
Asunto : Informe con Modificaciones

Honorables Legisladores:

La Comisión Especial después de varias reuniones y consultas con diferentes instituciones ha decidido recomendar a este Honorable Hemiciclo la aprobación del informe con las siguientes modificaciones:

Se modifica el Título del Proyecto 04490-2002-2006-CD que dice:

“Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones del Estado”.

Para que diga:

“Ley de Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones”.

Se modifica el artículo 1 del proyecto que dice:

Artículo 1.

El sistema de Compras y Contrataciones está integrado por el conjunto de principios, normas, órganos y procesos que rigen y son utilizados por los organismos públicos para obtener con la mejor tecnología, en el momento oportuno y al menor costo posible, los bienes y servicios necesarios para realizar su gestión, así como para construir de la forma más eficaz y eficiente posible las obras planificadas y para otorgar concesiones que aseguren que las prestaciones que se

ejecuten por esta modalidad de gestión se realicen a satisfacción de los ciudadanos.

Para que diga:

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, relacionada con los bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, por lo que el Sistema de Contratación Pública está integrado por estos principios, normas, órganos y procesos que rigen y son utilizados por los organismos públicos para adquirir bienes y servicios, contratar obras públicas y otorgar concesiones, así como sus modalidades.

Se modifica el artículo 2 del proyecto 04490-2002-2006-CD que dice:

Artículo 2: Están sujetos a las regulaciones previstas en esta ley y sus reglamentos, los organismos del sector público que integran los siguientes agregados institucionales:

a. El Gobierno Central; b. Las Instituciones Descentralizadas y Autónomas Financieras y no Financieras; c. Las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; d. Los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; e. Las Empresas Públicas no Financieras y Financieras y f. Cualquier entidad que contrate la adquisición de bienes y servicios con fondos públicos.

PÁRRAFO I. A los efectos de esta Ley se entenderá por Gobierno Central, la parte del Sector Público que tiene por objeto la conducción político-administrativa, legislativa, judicial, electoral y fiscalizadora de la República, conformada por el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, la Junta Central Electoral y la Cámara de Cuentas.

PÁRRAFO II. Para los fines de esta Ley se considerará como Instituciones Descentralizadas y Autónomas Financieras y no Financieras a los entes administrativos que actúan bajo la autoridad del Poder Ejecutivo, tienen personalidad jurídica, patrimonio propio separado del Gobierno Central y responsabilidades en el cumplimiento de funciones gubernamentales especializadas y de regulación,

PÁRRAFO III. Las Empresas Públicas no Financieras, las Instituciones Descentralizadas y Autónomas financieras y las empresas públicas financieras deberán aplicar las disposiciones de la presente Ley. La adquisición de insumos, materiales y repuestos que requieran estas instituciones estarán sujetas a disposiciones especiales que establezca el Reglamento de la presente Ley. De igual manera podrán tener acceso a los sistemas de información de precios previstos en la misma.

PÁRRAFO IV: Toda la información relacionada con el objeto de la presente ley será de libre acceso al público de conformidad con lo establecido en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública de la República. Con excepción de las que se refieran asuntos de seguridad nacional.

Para que diga:

Artículo 2: Están sujetos a las regulaciones previstas en esta ley y sus reglamentos, los organismos del sector público que integran los siguientes agregados institucionales:

a. El Gobierno Central; b. Las Instituciones Descentralizadas y Autónomas Financieras y no Financieras; c. Las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; d. Los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; e. Las Empresas Públicas no Financieras y Financieras y f. Cualquier entidad que contrate la adquisición de bienes, servicios, obras y concesiones con fondos públicos.

PÁRRAFO I. A los efectos de esta Ley se entenderá por Gobierno Central, la parte del Sector Público que tiene por objeto la conducción político-administrativa, legislativa, judicial, electoral y fiscalizadora de la República, conformada por el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, la Junta Central Electoral y la Cámara de Cuentas,

PÁRRAFO II. Para los fines de esta Ley se considerará como Instituciones Descentralizadas y Autónomas Financieras y no Financieras a los entes administrativos que actúan bajo la autoridad del Poder Ejecutivo, tienen personalidad jurídica, patrimonio propio separado del Gobierno Central y responsabilidades en el cumplimiento de funciones gubernamentales especializadas y de regulación,

PÁRRAFO III. Las Empresas Públicas no Financieras, las Instituciones Descentralizadas y Autónomas financieras y las empresas públicas financieras deberán aplicar las disposiciones de la presente Ley. La adquisición de insumos, materiales y repuestos que requieran estas instituciones estarán sujetas a disposiciones especiales que establezca el Reglamento de la presente Ley. De igual manera podrán tener acceso a los sistemas de información de precios previstos en la misma.

PÁRRAFO IV: Toda la información relacionada con el objeto de la presente ley será de libre acceso al público de conformidad con lo establecido en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública de la República. Con excepción de las que se refieran a asuntos de seguridad nacional.

Se modifica el artículo 3 del proyecto 04490-2002-2006-CD que dice:

Artículo 3. Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la Administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta Ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes.

Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta Ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta Ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los

medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia.

Principio de economía y flexibilidad. Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos.

Principio de equidad. El contrato se considerará como un todo en donde los intereses de las partes se condicionan entre sí. Entre los derechos y obligaciones de las partes habrá una correlación con equivalencia de honestidad y justicia.

Principio de responsabilidad y moralidad. Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores responderán ante la justicia por las infracciones legales.

Principio de reciprocidad. El Gobierno procurará un trato justo a los oferentes dominicanos cuando participen en otros países, otorgando similar trato a los participantes extranjeros en cuanto a condiciones, requisitos, procedimientos y criterios utilizados en las licitaciones.

Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, buscará estimular la formación de nuevas empresas locales con capacidad financiera y tecnológica que contribuyan al desarrollo nacional.

Para que diga:

Artículo 3. Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

a. Principio de eficiencia. Se procurara seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la Administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general. b. Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta Ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes. c. Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta Ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta Ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia. d. Principio de economía y flexibilidad. Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplaran regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos. e. Principio de equidad. El contrato se considerara como un todo en donde los intereses de las partes se condicionan entre sí. Entre los derechos y obligaciones de las partes habrá una correlación con equivalencia de honestidad y justicia. f. Principio de responsabilidad y moralidad. Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que pueden verse afectados

por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores responderán ante la justicia por las infracciones legales. g. Principio de reciprocidad. El Gobierno procurará un trato justo a los oferentes dominicanos cuando participen en otros países, otorgando similar trato a los participantes extranjeros en cuanto a condiciones, requisitos, procedimientos y criterios utilizados en las licitaciones. h. Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, buscará estimular la formación de nuevas empresas locales con capacidad financiera y tecnológica que contribuyan al desarrollo nacional. i. Principio de Razonabilidad. Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente Ley.

Se modifica el artículo 4 del proyecto 04490-2002-2006-CD que dice:

Artículo 4. Los procesos y personas sujetos a la presente Ley son:

–Proceso:

a) Compra y de contratación de bienes, servicios, consultoría y alquileres con opción de compra, así como todos aquellos contratos no excluidos expresamente o sujetos a un régimen especial; b) Contratación de obras públicas y Concesiones.

–Personas:

a) Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hagan oferta de bienes y servicios requeridos por las instituciones de la administración pública o contraten obras. b) Dos o más personas que presenten oferta como un conjunto actuando como una sola, estableciendo en un acto notarial que actúan bajo esa condición, que no son personas diferentes, las obligaciones de cada uno de los actuantes

y su papel o funciones y el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta.

Párrafo I: Las personas naturales o jurídicas que formen o presenten ofertas como un conjunto, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución.

Párrafo II: Las personas naturales jurídicas que formasen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se tratase del mismo objeto de la contratación.

Párrafo III: Las personas naturales y jurídicas deberán inscribirse en los registros establecidos en el Reglamento de la presente ley. También las instituciones llevarán un registro público donde establecerán una relación de los oferentes y contratistas estableciendo los incumplimientos y otras informaciones de interés que sirvan de antecedentes para determinar una nueva contratación o la inhabilitación para ofertar bienes y servicios a las instituciones públicas sujetas a la presente ley y contratar obras.

Para que diga:

Artículo 4. Definiciones básicas

Administración Pública: La denominación genérica que abarca las instituciones, entidades u organismos del Estado Dominicano definidas por el Artículo 3 de esta Ley, así como las dependencias de dichas instituciones y entidades.

Administración Contratante o el Contratante: La Administración Pública que lleva a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato. En el caso de la Contratación Pública de Concesiones, se denominará Administración Concedente o Concedente.

Bienes: Los objetos de cualquier índole, incluyendo las materias primas, los productos, los equipos, otros objetos en estado sólido, líquido o gaseoso, así como los servicios accesorios al suministro de esos bienes, siempre que el valor de los servicios no exceda del de los propios bienes.

Concesión o Contrato de Concesión: Según se define por el Artículo 72 de esta Ley.

Concesionario: Toda persona física o jurídica beneficiaría de un contrato de Concesión.

Consultor: Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, incluyendo firmas consultoras, firmas de ingeniería, gerentes de construcción, agentes de procuración, agentes de inspección, las agencias de las Naciones Unidas y otras organizaciones multinacionales, bancos de inversión, universidades, instituciones de investigación, agencias de gobierno, asociaciones sin fines de lucro, e individuos, en fin, proponente o contratista de servicios, conforme la definición dada en esta Ley.

Constructor: Es el proponente o contratista de obras, conforme la definición dada en esta Ley.

Contratista: Toda persona física (natural) o moral (jurídica) a la que se haya adjudicado y con quien se haya celebrado un contrato, siendo la otra parte el Estado.

Contratación pública: La obtención, mediante contrato, por cualquier método de obras, bienes, servicios u otorgamiento de concesiones, por parte de las entidades del sector público dominicano.

Contrato principal: Es el documento o instrumento legal suscrito entre los representantes autorizados de la autoridad contratante y del contratista para la adquisición de bienes, concesiones y la ejecución de proyectos, obras o servicios en que se fijan las obligaciones y derechos de ambas partes en armonía con la presente ley, su reglamento, los pliegos de condiciones y demás disposiciones legales vigentes.

Convocatoria: Llamado público y formal a participar en algún proceso de Contratación Pública.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de esta Ley, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un contrato.

Fondos Públicos: Los obtenidos a través de la recaudación de las personas físicas o jurídicas que tributan en la República Dominicana, del Presupuesto General de la Nación, de financiamientos

nacionales o internacionales, o cualquier otra modalidad lícita de obtención de fondos por parte de la Administración Pública, con un propósito o finalidad de carácter estatal.

Ley: Esta la Ley de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la entidad contratante o quien tenga la autorización para celebrar contratos.

Oferente, proponente, ofertante o postor: Persona natural o jurídica, legalmente capacitada para participar presentando oferta o propuesta en las licitaciones de bienes, obras, servicios o concesiones.

Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias obras.

Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos de licitación ni en el contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional.

Órgano Rector de las Contrataciones Públicas u Órgano Rector: Según se define por el Artículo 36, Párrafo I de esta Ley.

Pliegos de Condiciones: Documentos que contienen las bases de un proceso de selección y contratación, en las cuales se indican los antecedentes, objetivos, alcances, requerimientos, planos para el caso de obras, especificaciones técnicas o términos de referencia, y más condiciones que guían o limitan a los interesados en presentar ofertas.

Proponente: Ver definición de Oferente.

Proveedor: Es el Proponente o Contratista de Bienes, Servicios, incluyendo el Servicio de construcción de Obras conforme la definición dada en esta Ley.

Reglamento de Aplicación de la Ley o Reglamento: Es el reglamento que preparará el Órgano Rector y que dictará el Poder Ejecutivo por Decreto.

Servicios de consultoría: Constituyen servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. Es decir son aquellos de índole estrictamente intelectual, cuyos resultados no conducen a productos físicamente medibles.

Servicios de apoyo a la consultoría u otros servicios: Son aquellos servicios auxiliares con resultados físicamente medibles, que no implican dictamen o juicio profesional, tales como los de contabilidad, topografía, cartografía, aerofotogrametría, la realización de ensayos y perforaciones geotécnicas sin interpretación, la computación, el procesamiento de datos y el uso auxiliar de equipos especiales.

Subcontrato: Toda contratación efectuada por el contratista a una tercera persona natural o jurídica, para la ejecución de una parte del contrato principal.

Términos de referencia: Los términos de referencia son a los servicios de consultoría, lo que las especificaciones técnicas son a los bienes y obras; esto es, condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida.

Se modifica el artículo 5 del proyecto 04490-2002-2006-CD que dice:

Artículo 5. Se excluyen de la aplicación de la presente ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:

a. Tratados internacionales, acuerdos comerciales o de integración, convenios de préstamo o donaciones de otros Estados y de entidades de derecho público internacional, cuando así lo determinen los tratados, acuerdo y convenios los cuales se registrarán por las normas

que se acordaren, en su defecto se aplicará la presente ley; b. La contratación de empleados públicos, que se rigen por sus respectivas normas y leyes; c. Las compras con fondos de caja chica, las que se efectuarán de acuerdo con el gimen correspondiente; d. La actividad que pudiese contratarse entre entidades del sector público, siempre que no sea contrario a los objetivos de la presente ley; e. Las compras y contrataciones que se realicen para la construcción, instalación o adquisición de oficinas para el servicio exterior.

Párrafo I: En ningún caso los fondos fijos de caja chica podrán exceder los cincuenta mil pesos (RD\$50,000.00), y sólo podrán cubrir gastos que no excedan de los cinco mil pesos (RD\$5,000.00) en cada caso. Estos montos podrán ser ajustados por inflación anualmente de acuerdo con el multiplicador publicado para tales fines por la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII).

Para que diga:

Artículo 5. Los procesos y personas sujetos a la presente Ley son:

–Procesos:

a) Compra y contratación de bienes, servicios, consultoría y alquileres con opción de compra y arrendamiento, así como todos aquellos contratos no excluidos expresamente o sujetos a un régimen especial; b) Contratación de obras públicas y Concesiones.

–Personas:

a) Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hagan oferta de bienes y servicios requeridos por las instituciones de la administración pública o contraten obras o concesionen obras o servicios o ambos. b) Dos o más personas que presenten oferta como un conjunto actuando como una sola, estableciendo en un acto notarial que actúan bajo esa condición, que no son personas diferentes, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su papel o funciones y el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta.

PÁRRAFO I: Las personas naturales o jurídicas que formen o presenten ofertas como un conjunto, responderán solidariamente por

todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución.

PÁRRAFO II: Las personas naturales jurídicas que formasen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

PÁRRAFO III: Las personas naturales y jurídicas deberán inscribirse en los registros establecidos en el Reglamento de la presente ley. También las instituciones llevarán un registro público donde establecerán una relación de los oferentes y contratistas estableciendo los incumplimientos y otras informaciones de interés que sirvan de antecedentes para determinar una nueva contratación o la inhabilitación para ofertar bienes y servicios a las instituciones públicas sujetas a la presente ley y contratar obras.

Se modifica el artículo 6 del proyecto 04490-2002-2006-CD que dice:

Artículo 6. Las entidades del Gobierno Central, las instituciones descentralizadas y autónomas, financieras y no financieras, y las instituciones de la seguridad social, ante casos de compras y contrataciones cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de calamidad pública, podrán prescindir de una o todas las formalidades y procedimientos establecidos en esta ley, cuando exista una declaración de zona de desastre por calamidad pública, un siniestro o catástrofe nacional, regional o local con la previa tipificación y sustentación de dichas circunstancias mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

Para que diga:

Artículo 6. Se excluyen de la aplicación de la presente Ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:

a) Tratados internacionales, acuerdos comerciales o de integración, convenios de préstamo o donaciones de otros Estados y de entidades de derecho público internacional, cuando así lo determinen los tratados, acuerdos y convenios, los cuales se registrarán por las normas que se acordaren. b) Operaciones de crédito público y la contratación

de empleo público, que se rigen por sus respectivas normas y Leyes. c) Las actividades que por razones de seguridad nacional, emergencia o urgencia manifiesta que pudieran afectar vidas o la economía del país, previa calificación y sustentación mediante Decreto cuando se trate de entidades del Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas y por Resolución de la máxima autoridad competente cuando se trate de las demás entidades. La tipificación de esta calificación se establecerá en el Reglamento de esta Ley. d) La realización o adquisición de obras científicas, técnicas y artísticas, o restauración de monumentos históricos cuya ejecución deba confiarse a empresas, artistas o especialistas que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo. Cuando se trate de la adquisición de bienes y servicios técnicos y científicos donde no exista más de una oferta nacional en primer lugar e internacional en segundo lugar o bienes y servicios que sin tener sustituto y teniendo un carácter exclusivo y especializado sólo sean ofrecidos por una sola persona natural o moral, se podrá prescindir de las formalidades y procedimientos de la presente ley con la previa publicación de una descripción de los servicios solicitados y el otorgamiento de un plazo de veinte (20) días para la recepción de ofertas. Cuando se trate de bienes, servicios técnicos o científicos de educación y salud que tengan igual carácter se prescindirá de las formalidades y procedimientos establecidos en la presente ley y de los requisitos de publicación establecidos en este artículo. e) Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. i) Las compras con fondos de caja chica, las que se efectuarán de acuerdo con el régimen correspondiente. g) La actividad que pudiese contratarse entre entidades del sector público; h) Las compras y contrataciones que se realicen para la construcción, instalación o adquisición de oficinas para el servicio exterior; i) Contratos rescindidos cuya terminación no exceda el 40% del monto total del proyecto, obra o servicio, de conformidad con los mecanismos que establezca el reglamento correspondiente.

PÁRRAFO I. El reglamento respectivo de la presente Ley establecerá los procedimientos a que se sujetaran los casos enumerados en los literales d) a la h) de este artículo.

PÁRRAFO II. Cuando las compras o contrataciones se realicen con financiamiento interno y externo simultáneamente, la aplicación de las normas de la presente Ley se hará siempre y cuando el financiamiento interno sea mayor o igual al 51% del total.

PÁRRAFO III: En ningún caso los fondos fijos de caja chica podrán exceder los cincuenta mil pesos (RD\$50,000.00), y sólo podrán cubrir gastos que no excedan de Olos cinco mil pesos (RD\$5,000.00) en cada caso. Estos montos podrán ser ajustados por inflación anualmente de acuerdo con el multiplicador publicado para tales fines por la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII).

PÁRRAFO IV: Cuando en la compra de un bien o servicio el período de entrega supere los seis meses o requiera una operación de crédito cuyos pagos o financiamiento supere el año fiscal y requiera la aprobación del Congreso Nacional, no podrá ser considerado una situación de calamidad pública y por tanto no se aplicarán las disposiciones de la parte capital de este artículo. Del mismo modo, cuando una compra de bienes y servicios, contratación de obra y su construcción supere un período de entrega de seis (6) meses, o cuando en una ejecución por etapas el conjunto de las etapas supere un período de (6) seis meses y cuando una concesión supere el mismo período, tampoco podrán considerarse dentro de una situación de calamidad pública y tendrá que regirse dicha compra, contratación o concesión por las disposiciones de la presente ley.

PÁRRAFO V: Las instituciones sujetas a las disposiciones de la presente ley cuando tengan una asignación presupuestaria anual, igual o inferior a los veinte millones de pesos (RD\$20,000,000.00), tanto para gastos corrientes como para gastos de capital, podrán contratar para la adquisición de bienes y servicios, sin las formalidades y procedimientos de la presente ley, hasta el diez por ciento (10%) de su asignación mensual.

Se modifica el artículo 7 del proyecto 04490-2002-2006-CD que dice:

Artículo 7. Cuando se trate de la adquisición de bienes y servicios técnicos y científicos donde no exista más de una oferta nacional en primer lugar e internacional en segundo lugar o bienes y servicios que sin tener sustituto y teniendo un carácter exclusivo y especializado sólo sean ofrecidos por una sola persona natural o moral, se podrá prescindir de las formalidades y procedimientos de la presente ley con la previa publicación de una descripción de los servicios solicitados y el otorgamiento de un plazo de veinte (20) días para la recepción de ofertas. Si el valor de los bienes o servicios supera los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00), establecidos en pesos dominicanos de acuerdo con el tipo de cambio vigente a la fecha, se hará una convocatoria pública internacional. Cuando se trate de bienes, servicios técnicos o científicos de educación y salud que tengan igual carácter se prescindirá de las formalidades y procedimientos establecidos en la presente ley y de los requisitos de publicación establecidos en este artículo.

Para que diga:

Artículo 7. Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de licitación o contratación deberán estar inscritas en el registro nacional correspondiente.

PÁRRAFO. El reglamento de la Ley establecerá la organización, funciones y procedimientos de los registros, así como los requisitos, periodicidad, validez, vigencia y relación de inhabilitados, entre otros aspectos, siempre observando el criterio de simplificación administrativa.

Se modifica el artículo 8 del proyecto 04490-2002-2006-CD que dice:

Artículo 8. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley, se registrarán por sus disposiciones, por las de su reglamentación y por las normas que se dicten en el marco de las mismas, así como por los pliegos de condiciones de cada caso y por el contrato o la orden de compra o servicios según corresponda.

Párrafo: Son fuente supletoria de esta ley las normas del derecho público y en ausencia de éstas, las normas del derecho privado.

Para que diga:

Artículo 8. La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:

a) Poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la Habilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato; b) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual; c) Que sean solventes y no se encuentren en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas; d) Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social.

Párrafo I. Los requisitos que se fijen de conformidad con el presente artículo deberán enunciarse en la documentación y pliego de condiciones de todo proceso de selección y contratación.

Párrafo II. Las entidades públicas no impondrán criterio, requisito o procedimiento alguno para evaluar la idoneidad y capacidad de los proponentes, diferentes a aquellos que hayan quedado descritos en el pliego de condiciones.

Párrafo III. La entidad contratante no podrá descalificar a un proponente porque la información presentada sea incompleta en algún aspecto no sustancial y susceptible de ser corregido.

Se modifica el artículo 9 del proyecto 04490-2002-2006-CD que dice:

Artículo 9. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se desarrollarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia que se basará en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley, la utilización de la tecnología informática que permita aumentar la eficiencia de los procesos y facilitar el acceso de la sociedad a la información relativa a la gestión del Estado en dicha materia, así como la participación

real y efectiva de la comunidad, lo cual posibilitará el control social sobre las mismas.

Para que diga:

Artículo 9. Las compras y contrataciones públicas se regirán por las disposiciones de esta Ley y su reglamentación, por las normas que se dicten en el marco de las mismas, así como por los pliegos de condiciones respectivos y por el contrato o la orden de compra o servicios según corresponda.

PÁRRAFO I: En los casos de controversia se aplicarán para su resolución el orden de preferencia establecido en este artículo.

PÁRRAFO II. Son fuentes supletorias de esta Ley las normas del derecho público y, en ausencia de éstas, las normas del derecho privado.

Se modifica el artículo 10 del proyecto 04490-2002-2006-CD que dice:

Artículo 10. La autoridad administrativa con capacidad de decisión en un organismo público, no permitirá el fraccionamiento de las compras o contrataciones de bienes, obras o servicios, cuando éstas tengan por objeto eludir los procedimientos de selección previstos en esta ley para adoptar por otros de menor cuantía.

Para que diga:

Artículo 10. La autoridad administrativa con capacidad de decisión en un organismo público no permitirá el fraccionamiento de las compras o contrataciones de bienes, obras o servicios, cuando éstas tengan por objeto eludir los procedimientos de selección previstos en esta Ley para optar por otros de menor cuantía.

PÁRRAFO. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se desarrollarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia que se basará en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley, la utilización de la tecnología informática que permita aumentar la eficiencia de los procesos y facilitar el acceso de la sociedad a la información relativa a la gestión del Estado en dicha materia, así como la participación

real y efectiva de la comunidad, lo cual posibilitará el control social sobre las mismas.

El Artículo 11 se mantiene igual.

Se modifica el artículo 12 del proyecto 04490-2002-2006-CD que dice:

Artículo 12. Todo funcionario público que participe en los procesos de compra o contratación será responsable por los daños que por negligencia o dolo causare al patrimonio público.

Para que diga:

Artículo 12. Todo funcionario público que participe en los procesos de compra o contratación será responsable por los daños que por negligencia o dolo causare al patrimonio público, y será pasible de las sanciones contempladas en la presente Ley y su Reglamento.

Se modifica el artículo 13 del proyecto 04490-2002-2006-CD que dice:

Artículo 13. Toda persona que acredite fehacientemente algún interés, podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas a compras o contrataciones, con excepción de la información que se encuentre amparada bajo normas de confidencialidad, desde la iniciación de las actuaciones hasta la extinción del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas. La negativa infundada a dar vista de las actuaciones a los interesados se considerará falta grave por parte del funcionario o agente al que corresponda otorgarla. La vista del expediente no interrumpirá los plazos.

Para que diga:

Artículo 13. Toda persona que acredite algún interés podrá en cualquier momento conocer las actuaciones referidas a compras o contrataciones, desde su iniciación hasta la extinción del contrato, con excepción de las contenidas en la etapa de evaluación de las ofertas o de las que se encuentren amparadas bajo normas de confidencialidad. La negativa infundada a permitir el conocimiento de las actuaciones a los interesados se considerará falta grave por parte del funcionario o agente al que corresponda otorgarla. El conocimiento

del expediente no interrumpirá los plazos de las distintas etapas de los procedimientos de compra y contratación.

PÁRRAFO. La entidad contratante llevará un expediente de cada contratación en el que constarán todos los documentos e información relacionada, bajo responsabilidad de funcionarios perfectamente identificados, por un lapso no menor a los cinco (5) años. Se reconoce el acceso al expediente a las personas que tengan interés en la tutela de situaciones jurídicamente protegidas.

Se modifica el artículo 14 del proyecto 04490-2002-2006-CD que dice:

Artículo 14. No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:

a) Ningún funcionario del Sector Público en general, incluyendo el Presidente y Vicepresidente de la República, a los Secretarios de Estados, Senadores y Diputados del Congreso Nacional, los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral, los Síndicos y Regidores, el Contralor General y el Subcontralor, Director y Subdirectores de Presupuesto, el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público, el Tesorero y Subtesorero y demás funcionarios del Gobierno Central y de las Instituciones y empresas públicas incluidas en el artículo 2, de la presente Ley, sin importar si el cargo público se ejerce honoríficamente o no o sin remuneración. b) Los funcionarios de primer nivel y segundo nivel de la jerarquía de las instituciones descentralizadas y las empresas públicas, así como funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa de las entidades donde desempeñe funciones. c) Ningún miembro de las Fuerzas Armadas Dominicanas, incluyendo los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefe de la Policía Nacional. d) Las personas jurídicas en cuyo capital social participen alguno de los funcionarios mencionados en los incisos a, b y c que están impedidos de participar en los procesos de

contratación de las entidades a cuales pertenezcan. e) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado por afinidad hasta segundo grado inclusive de los funcionarios. También, los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva, parejas consensuales o con las que hayan procreado hijos y descendientes de otras personas, están impedidos de participar en los procesos de contratación de las entidades a las cuales pertenezcan. f) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a los que se refieren los literales a, b y c tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria. g) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas y los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión de obras y concesiones. h) Los funcionarios citados en los incisos anteriores, no podrán hacerlo hasta seis meses después de haber cesado en el cargo. i) Los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los titulares mencionados en los literales anteriores. j) La persona natural o jurídica que se encuentre sancionada administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos. k) La persona natural o jurídica que haya participado en la elaboración de los estudios o información técnica previa que da origen al proceso de selección y sirve de base para el objeto del contrato. l) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia definitiva por delitos de falsedad o contra la propiedad o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, negociaciones prohibidas a los funcionarios, revelación de secretos o usos de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si estuvieran procesadas, mientras dure tal condición. Si la condena fuera por delito contra el Estado será perpetua. m) Las empresas cuyos

directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario. n) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico. o) Las personas que suministraran informaciones falsas en ocasión del proceso de calificación o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación. p) Las empresas cuyos directivos se encuentren procesados por delitos contra el Estado, delitos contra la fe pública, delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o por cualquier otro delito definido en el Código Penal de la República Dominicana. q) Las personas naturales o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación, o que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente Ley y su Reglamento.

Para que diga:

Artículo 14. No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:

a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Senadores y Diputados del Congreso de la República, los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores; el Contralor General y el Subcontralor de la República, el Director y Subdirectores de Presupuesto; el Director Nacional y el Subdirector de Planificación; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios del Gobierno Central y de las Instituciones incluidas en el Art. 2 de la presente Ley, se ejerzan honorífico o no. b) Los funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones descentralizadas, así como los funcionarios públicos con injerencia o poder

de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa del ente en donde desempeñen sus funciones. c) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional. d) Las personas jurídicas en cuyo capital social participe alguno de los funcionarios mencionados en los incisos a, b y c están impedidos de participar en los procesos de contratación de las entidades a las cuales pertenezcan. e) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado inclusive de los funcionarios. También, los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva, parejas consensuales o con las que hayan procreado hijos y descendientes de estas personas, están impedidos de participar en los procesos de contratación de las entidades a las cuales pertenecen dichos funcionarios. f) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a los que se refieren los literales a, b y c tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria. g) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas y los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión de obras y concesiones. h) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, negociaciones prohibidas a los funcionarios, revelación de secretos o uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua. i) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario. j) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren

inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico. k) Las personas que suministraran informaciones falsas en ocasión del proceso de calificación o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación. l) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente Ley y su Reglamento. m) Los funcionarios citados en los incisos anteriores, no podrán hacerlo hasta seis meses después de haber cesado en el cargo. n) Las personas naturales o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación, o que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente Ley y su Reglamento.

Párrafo. Las propuestas entregadas contraviniendo lo dispuesto en el presente artículo, así como los contratos celebrados en contravención de la presente Ley y su Reglamento, son nulos, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Se modifica el artículo 15 del proyecto 04490-2002-2006-CD que dice:

Artículo 15. Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante el dictado de un acto administrativo:

a) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección; b) Aprobación de los pliegos de condiciones; c) La calificación de proponentes en los aspectos de idoneidad, solvencia, capacidad y experiencia, en los procesos en dos etapas; d) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas; e) La adjudicación; f) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad; así como de declarar desierto o fallido el proceso; g) La aplicación de sanciones a los proponentes o contratistas; h) Los resultados de los actos administrativos de oposición, a los pliegos de condiciones, así como a la impugnación de la calificación de proponentes y a la adjudicación de los contratos.

Párrafo I: La reglamentación dispondrá en que otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de compras y contrataciones.

Párrafo II: Todo proceso de contratación dará lugar, inexcusablemente al inicio de una actuación administrativa que agrupará en un único cuerpo y por orden cronológico todas las tramitaciones y documentación referidas a la misma.

Para que diga:

Artículo 15. Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

a) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección; b) La aprobación de los pliegos de condiciones; c) La calificación de proponentes en los procesos en dos etapas en los aspectos de idoneidad, solvencia, capacidad y experiencia; d) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas; e) La adjudicación; f) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad; así como de declarar desierto o fallido el proceso; g) La aplicación de sanciones a los oferentes o contratistas; h) Los resultados de los actos administrativos de oposición a los pliegos de condiciones, así como a la impugnación de la calificación de oferentes y a la adjudicación de los contratos.

Párrafo: La reglamentación dispondrá en qué otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones.

Se modifica el artículo 16 del proyecto 04490-2002-2006-CD que dice:

CAPÍTULO III PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Artículo 16. Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones de las instituciones sometidas a la presente ley son:

a) Licitación Pública. Es la convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados. Podrá haber licitaciones nacionales y/o internacionales en el caso de la ejecución de proyectos,

obras o servicios de que se trate, la licitación internacional se llevará a efecto cuando ello resulte obligatorio por tratados o convenios internacionales o con organismos multilaterales de crédito; o cuando previa investigación del mercado los oferentes nacionales no cuenten con la capacidad requerida para la ejecución de los mismos; o cuando habiéndose realizado una licitación nacional, no se presente alguna propuesta o ninguna cumpla con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. b) *Licitación Restringida.* Es la invitación a participar a un número limitado de personas que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes; o porque el tiempo y los gastos que requeriría la evaluación de un gran número de ofertas sería desproporcionado con respecto al valor de los bienes, las obras o los servicios. En todo caso los proveedores, contratistas de obras X) consultores, estarán registrados conforme a lo previsto en la presente Ley y su reglamento, de los cuales se invitará un mínimo de cinco (5) cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos. c) *Comparación de Precios.* Es la adjudicación al azar o aleatoria de un contrato entre participantes que cumplen con los requisitos necesarios para la realización de obras sujetas a diseño y precio predeterminados por la institución convocante. d) *Compras Menores.* Consiste en el requerimiento de cotizaciones a un número limitado de oferentes inscritos en el registro respectivo y se utilizará cuando el monto estimado de la compra o contratación supere los cinco mil pesos (RD\$5,000.00) y no supere el máximo que determine el reglamento. e) *Subasta Inversa.* Cuando la compra de bienes comunes con especificaciones estándares se realice por medios electrónicos, se seleccionará el oferente que presente la propuesta de menor precio. Este procedimiento debe posibilitar el conocimiento permanente del precio a que realizan las ofertas todos los participantes, así como del momento en que se adjudica y debe estar basado en la difusión de la programación de compras y contrataciones.

Párrafo I: Cuando el Presupuesto Referencial del Objeto de la Contratación (PROC) supere la multiplicación del Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central para el año en vigencia por los factores presentados en la tabla del presente artículo, según sean obras, bienes o servicios, la modalidad más cercana e inmediatamente inferior en valoración al PROC será la establecida para la contratación.

	OBRAS	BIENES	SERVICIOS
a) Licitación Pública			
b) Licitación Restringida	0.00025	0.000025	0.000015
c) Sorteo de obras	0.000015	No aplica	No aplica
d) Contracción directa	0.00000	0.000015	0.000010
e) Comparación de Precios	No aplica	0.0000015	0.000008
f) Compras Menores	No aplica	0.0000005	No aplica

Párrafo II: Se entenderá por Presupuesto Referencial del Objeto de la Contratación (PROC) el costo estimado de la obra, bien o servicio a licitar por la entidad convocante.

Párrafo III: Las modalidades superiores en valoración al PROC podrán ser utilizadas por la entidad contratante, en caso que así lo estime conveniente.

Párrafo IV: En aquellas entidades cuyo presupuesto total anual no duplique la cantidad resultante de la aplicación del procedimiento que se establece en el presente artículo, las mismas deberán multiplicar cada factor de la tabla por 0.5, para cada caso en particular.

Párrafo V: En el caso de compras de bienes la subasta inversa será un método aplicable a cualquier valor del PROC, siempre que cumpla con los requerimientos de la presente Ley y su reglamento.

Párrafo VI: En cualquier caso que el monto de la compra o contratación supere los Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00), establecidos en pesos dominicanos de acuerdo con el tipo de cambio vigente a la fecha, la licitación pública será obligatoria.

Para que diga:

CAPÍTULO 3 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Artículo 16. Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son:

a) Licitación Pública. Es la convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados. Podrá haber licitaciones nacionales y/o internacionales, en el caso de la ejecución de proyectos, obras o servicios de que se trate, la licitación internacional se lleve a efecto cuando ello resulte obligatorio por tratados o convenios internacionales o con organismos multilaterales de crédito; o cuando previa investigación del mercado los oferentes nacionales no cuenten con la capacidad requerida para la ejecución de los mismos; o cuando habiéndose realizado una licitación nacional, no se presente alguna propuesta o ninguna cumpla con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. b) Licitación Restringida. Es la invitación a participar a un número limitado de personas que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes; o porque el tiempo y los gastos que requeriría la evaluación de un gran número de ofertas sería desproporcionado con respecto al valor de los bienes, las obras o los servicios. En todo caso los proveedores, contratistas de obras o consultores, estarán registrados conforme a lo previsto en la presente Ley y su reglamento, de los cuales se invitará un mínimo de cinco (5) cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos. c) Sorteo de obras. Es la adjudicación al azar o aleatoria de un contrato entre participantes que cumplen con los requisitos necesarios para la realización de obras sujetas a diseño y precio predeterminados por la institución convocante. d) Compra o contratación directa. Es el procedimiento de compra o contratación de obras, bienes o servicios mediante el cual la entidad contratante, atendiendo a las razones enumeradas en el Art. 4 y a los límites establecidos en

el Art. 15, podrá adquirir o adjudicar directamente con cualquiera de las personas físicas o jurídicas inscritas en los respectivos registros contemplados en esta Ley. e) *Comparación de Precios.* Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios. f) *Compras menores.* Consiste en el requerimiento de cotizaciones a un número limitado de oferentes inscritos en el registro respectivo y se utilizara cuando el monto estimado de la contratación o compra de bienes y servicios no supere el límite máximo establecido. g) *Subasta Inversa.* Cuando la compra de bienes comunes con especificaciones estándares se realice por medios electrónicos, se seleccionará el oferente que presente la propuesta de menor precio. Este procedimiento debe posibilitar el conocimiento permanente del precio a que realizan las ofertas todos los participantes, así como del momento en que se adjudica y debe estar basado en la difusión de la programación de compras y contrataciones.

Se crea un nuevo Artículo 17 que diga:

Artículo 17. Cuando el Presupuesto Referencial del Objeto de la Contratación (PROC) supere la multiplicación del Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central para el año en vigencia por los factores presentados en la tabla del presente artículo, según sean obras, bienes o servicios, la modalidad más cercana e inmediatamente inferior en valoración al PROC será la establecida para la contratación.

	OBRAS	BIENES	SERVICIOS
a) Licitación Pública	0.00060	0.000040	0.000030
b) Licitación Restringida	0.00025	0.000020	0.000015
c) Sorteo de obras	0.00015	No aplica	No aplica
d) Contracción directa	0.00025	0.0000015	0.000010
e) Comparación de Precios	0.00040	0.0000015	0.000008
f) Compras Menores	No aplica	0.0000005	No aplica

Párrafo I: Se entenderá por Presupuesto Referencial del Objeto de la Contratación (PROC) el costo estimado de la obra, bien o servicio a licitar por la entidad convocante.

Párrafo II: Las modalidades superiores en valoración al PROC podrán ser utilizadas por la entidad contratante, en caso que así lo estime conveniente.

Párrafo III: En aquellas entidades cuyo presupuesto total anual no duplique la cantidad resultante de la aplicación del procedimiento que se establece en el presente artículo, la misma deberá multiplicar cada factor de la tabla por 0.5, para cada caso en particular.

Párrafo IV: En el caso de compras de bienes la subasta inversa será un método aplicable a cualquier valor del PROC, siempre que cumpla con los requerimientos de la presente Ley y su reglamento.

Párrafo V: Tendrán derecho a participar en la contratación pública de obras menores, reparaciones, mantenimiento y demás en la modalidad de SORTEOS, los Técnicos Medios (Maestros de la Construcción) Calificados por las entidades competentes y que definirá el Reglamento correspondiente de esta ley, hasta un monto igual al 10% del que determina en esta modalidad el presente Artículo 17.

Se modifica el artículo 17 original del proyecto 04490-2002-2006-CD que pasará a ser el artículo 18 y que dice:

Artículo 17. La convocatoria a presentar ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la Gaceta Oficial y en dos diarios de mayor circulación del país por el término de tres (3) días, con un mínimo de veintidós (22) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

En los casos de Compras y Contrataciones que por su importancia, complejidad u otras características lo hicieran necesario, deberán ampliarse los plazos de antelación fijados, en las condiciones que determine la reglamentación. Cuando se trate de Licitaciones Internacionales deberán disponerse, además, avisos en publicaciones de países extranjeros, en los plazos, con la forma y con las modalidades que establezca

la reglamentación. La invitación a presentar ofertas en Licitaciones Restringidas deberá efectuarse por el término de dos (2) días en la Gaceta Oficial y en dos diarios de mayor circulación del país, con veinte (20) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación. La invitación a presentar ofertas en Comparación de Precios deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la Gaceta Oficial y en el diario de mayor circulación en el país, durante dos (2) días, con un mínimo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

Párrafo I: Todas las convocatorias, cualquiera sea el procedimiento de selección que se utilice, se difundirá por Internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio del organismo que la realice.

Párrafo II: El contenido mínimo de la convocatoria será:

a) Identidad de la entidad que convoca; b) La índole y la cantidad, el lugar de entrega, de los bienes a suministrarse; o la índole y ubicación de las obras que hayan de efectuarse; c) El plazo, de ser el caso según la modalidad, para el suministro de los bienes o la terminación de las obras; d) El lugar, la forma y costo para obtener los pliegos de condiciones; e) La fecha y el lugar previsto para la presentación de propuestas.

Párrafo III: Los pliegos de condiciones no podrán ser modificados mientras dure cada proceso de selección.

Para que diga:

Artículo 18. La convocatoria a presentar ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la Gaceta Oficial y en dos diarios de mayor circulación del país por el término de tres (3) días, con un mínimo de veintidós (22) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

En los casos de Compras y Contrataciones que por su importancia, complejidad u otras características lo hicieran necesario, deberán

ampliarse los plazos de antelación fijados, en las condiciones que determine la reglamentación. Cuando se trate de Licitaciones Internacionales deberán disponerse, además, avisos en publicaciones de países extranjeros, en los plazos, con la forma y con las modalidades que establezca la reglamentación. La invitación a presentar ofertas en Licitaciones Restringidas deberá efectuarse por el término de dos (2) días en la Gaceta Oficial y en dos diarios de mayor circulación del país, con veinte (20) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación. La invitación a presentar ofertas en Comparación de Precios deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la Gaceta Oficial y en el diario de mayor circulación en el país, durante dos (2) días, con un mínimo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

Párrafo I. El contenido mínimo de la convocatoria será:

a) Identidad de la entidad que convoca; b) La índole y la cantidad, el lugar de entrega, de los bienes a suministrarse; o la índole y ubicación de las obras que hayan de efectuarse; c) El plazo, de ser el caso según la modalidad, para el suministro de los bienes o la terminación de las obras; d) El lugar, la forma y costo para obtener los pliegos de condiciones; e) La fecha y el lugar previsto para la presentación de propuestas;

PÁRRAFO II. El plazo razonable entre la convocatoria y la presentación de propuestas, será establecido por la entidad pública, atendiendo las características propias de cada proceso. En ningún caso el plazo será menor a veinte (20) días hábiles para licitaciones públicas y a quince (15) días hábiles para licitaciones restringidas. Para la comparación de precios, el plazo no será menor a diez (10) días hábiles.

PÁRRAFO III: Cuando la complejidad o el monto de la compra o contratación lo justifiquen, a juicio de la autoridad competente, el llamado deberá prever un plazo previo a la publicación de

la convocatoria, para que los interesados formulen observaciones del proyecto de pliego de condiciones, conforme lo determine la reglamentación.

PÁRRAFO IV. Los pliegos de condiciones no podrán ser modificados mientras dure cada proceso de selección.

PÁRRAFO V: Todas las convocatorias, cualquiera sea el procedimiento de selección que se utilice, se difundirá por Internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio del organismo que la realice.

Se modifica el artículo 18 original del proyecto 04490-2002-2006-CD que pasará a ser el artículo 19 y que dice:

Artículo 18. Cuando la complejidad o el monto de la compra o contratación lo justifiquen, a juicio de la autoridad competente, el llamado deberá prever un plazo previo a la publicación de la convocatoria, para que los interesados formulen observaciones al proyecto de pliego de condiciones, conforme lo determine la reglamentación.

Para que diga:

Artículo 19. Las compras y contrataciones comprendidas en esta Ley podrán realizarse por medios electrónicos de acuerdo a la legislación vigente sobre comercio electrónico, documentos y firmas digitales (Ley 126-02).

Párrafo I: Los organismos públicos comprendidos en el ámbito de esta Ley podrán aceptar el envío de ofertas, la presentación de informes, documentos, comunicaciones, recursos administrativos, entre otros aspectos, en formato digital. Se considerarán válidas las notificaciones firmadas digitalmente.

Párrafo II: La reglamentación determinará de manera detallada los procesos de contrataciones por medios electrónicos, especialmente se considerará la forma de publicidad y difusión, la gestión de las contrataciones, los procedimientos de pago, las notificaciones, la digitalización de los documentos y el expediente en formato digital, de tal manera que se pueda garantizar la transparencia, autenticidad, seguridad jurídica y utilización como medio de prueba y confidencialidad.

Se modifica el artículo 19 original del proyecto 04490-2002-2006-CD que pasará a ser el artículo 20 y que diga:

Artículo 20. Las compras y contrataciones comprendidas en esta ley podrán realizarse por medios electrónicos en consideración a la Ley No. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales y su reglamento de aplicación.

Párrafo I: Los organismos públicos comprendidos en el ámbito de esta ley podrán aceptar el envío de ofertas, la presentación de informes, documentos, comunicaciones, recursos administrativos, entre otros aspectos, en formato digital. Se considerarán válidas las notificaciones firmadas digitalmente.

Párrafo II: La reglamentación determinará de manera detallada los procesos de contrataciones por medios electrónicos, especialmente se considerará la forma de publicidad y difusión, la gestión de las contrataciones, los procedimientos de pago, las notificaciones, la digitalización de los documentos y el expediente digital, de tal manera que se pueda garantizar la transparencia, autenticidad, seguridad jurídica, utilización como medio de prueba y confidencialidad.

Se modifica el artículo 20 original del proyecto 04490-2002-2006-CD que pasará a ser el artículo 21 y que dice:

**CAPÍTULO IV
PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
Y ADJUDICACIÓN**

Artículo 20. Las ofertas se presentarán dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a los requerimientos del pliego de condiciones. En ningún caso los organismos públicos podrán exigir mayores requisitos que los que se prevean en esta ley y su reglamento.

Para que diga:

**CAPÍTULO 4
PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y
ADJUDICACIÓN**

Artículo 21. El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación,

para que el interesado pueda preparar su propuesta. El pliego de condiciones no podrá ser modificado mientras dure el proceso de selección.

Párrafo I. Los participantes podrán solicitar a la entidad convocante aclaraciones acerca del pliego de condiciones, hasta la fecha que coincida con el cincuenta por ciento (50%) del plazo para presentación de propuestas. La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán sin indicar el origen de la solicitud a todos los oferentes a los cuales se hubiere entregado el pliego de condiciones.

Párrafo II. La entidad contratante convocara, luego de transcurridos los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se inició la entrega de los pliegos de condiciones, a una audiencia con los interesados, para aclarar el pliego de condiciones y responder a las inquietudes que presenten, sobre lo cual se levantarán actas en las que se consignen las consultas y las respuestas, a las cuales tendrán acceso todos los participantes.

Se modifica el artículo 21 del proyecto 04490-2002-2006-CD, para que sea el artículo 22 y que diga:

Artículo 22. El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta Ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Se modifica el artículo 22 del proyecto 04490-2002-2006-CD, que pasa a ser el artículo 23 y que dice:

Artículo 22. La propuesta tendrá validez durante el período que se señale en el pliego de condiciones; no obstante lo indicado, antes de que venza el plazo de validez de la propuesta, la entidad podrá

solicitar una prórroga de duración determinada. El oferente podrá negarse a la solicitud sin perder por ello la garantía de mantenimiento de oferta y su validez cesará al expirar el plazo de vigencia original, en cuyo caso ya no será considerado en el proceso.

Para que diga:

Artículo 23. La propuesta tendrá validez durante el período que se señale en el pliego de condiciones; no obstante, antes de que venza el plazo de validez de la propuesta, la entidad podrá solicitar una prórroga de duración determinada. El oferente podrá negarse a la solicitud sin perder por ello la garantía de mantenimiento de oferta y su validez cesará al expirar el plazo de vigencia original, en cuyo caso ya no será considerado en el proceso. Para que la oferta se estime prorrogada se requiere que el oferente presente el documento de renovación de la garantía, determinándose que quien no entregue la garantía prorrogada no será considerado en el proceso.

Se modifica el artículo 23 del proyecto 04490-2002-2006-CD que pasa a ser el artículo 24 y que dice:

Artículo 23. Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en la convocatoria o en su prórroga, en el lugar y con las formalidades que allí se indiquen. Todo acto de apertura será público y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito, definidas en el reglamento y debidamente comprobadas. En estos casos se sentará en acta los motivos de la postergación.

Párrafo I: Toda oferta podrá ser retirada antes y hasta el momento señalado para su apertura, siempre que el proponente lo solicite personalmente o por escrito.

Párrafo II: Una vez abierta una oferta se considerará promesa irrevocable de contrato; en consecuencia, no podrá ser retirada ni modificada por ningún motivo.

Para que diga:

Artículo 24. Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado. El acto de apertura será

público, para el cual los proponentes se considerarán los principales protagonistas. En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuara con la presencia de Notario Público, quien se limitará a certificar el acto.

Párrafo I. El acto será público y sólo podrá postergarse cuando surjan causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. En estos casos se levantará acta en la que constarán los motivos de la postergación.

Párrafo II. Toda oferta podrá ser retirada antes y hasta el momento señalado para su apertura, siempre que el proponente lo solicite personalmente o por escrito

Párrafo III. Se podrá mostrar a los representantes de las empresas presentes en el acto de apertura de las propuestas, a su solicitud, las cifras, firmas y cualquier documento que les interese verificar del contenido de las propuestas.

Párrafo IV. Las propuestas inmediatamente después de recibidas en el lugar indicado, serán debidamente conservadas y custodiadas, permaneciendo cerradas hasta el momento de la apertura.

Párrafo V. Los pliegos de condiciones establecerán el procedimiento de apertura de las propuestas, indicando los casos en que se recurrirá al procedimiento de apertura en forma consecutiva dentro de una misma reunión o al método de apertura en reuniones separadas. Una vez abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos; en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.

Se modifica el artículo 24 del proyecto 04490-2002-2006-CD, que pasará a ser el artículo 25 y que dice:

Artículo 24. Todo organismo público podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados de conformidad con lo previsto en el inciso i) del artículo 15.

Para que diga:

Artículo 25. Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Párrafo I. En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

Párrafo II. Si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta Ley y a los reglamentos.

Se modifica el artículo 25 del proyecto 04490-2002-2006-CD, que pasara a ser el artículo 26.

Artículo 25. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en reportes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso.

Para que diga:

Artículo 26. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo

sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso.

Se modifica el artículo 26 del proyecto 04490-2002-2006-CD, que pasara a ser el artículo 27 que dice:

Artículo 26. La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la Reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

Párrafo: Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá, en principio, como oferta más conveniente, la de menor precio.

Para que diga:

Artículo 27. La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

Párrafo I: Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio.

Párrafo II: La notificación de adjudicación al proponente correspondiente se realizará dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Párrafo III. Efectuada la notificación al adjudicatario y participantes, ésta genera derechos y obligaciones de la entidad contratante y del adjudicatario a exigir la suscripción del contrato. En tal sentido, si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones, la entidad contratante ejecutará a su favor

la garantía y podrá demandar el pago por daños y perjuicios. En caso de que la entidad contratante no suscriba el contrato dentro del plazo estipulado, el adjudicatario podrá demandar la devolución del valor equivalente a la garantía de mantenimiento de oferta presentada y la indemnización por daños y perjuicios.

Párrafo IV. La resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones. Si la adjudicación fuese nuevamente rechazada por la máxima autoridad, se solicitará la decisión al Órgano Rector correspondiente.

Se modifica el artículo 27 del proyecto 04490-2002-2006-CD que pasa a ser el artículo 28, que dice:

CAPÍTULO V

CONTENIDO Y FORMA DE LOS CONTRATOS

Artículo 27. Los contratos que realicen los organismos públicos para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios, podrán documentarse indistintamente, por escrito en soporte papel o electrónicamente, en las condiciones que establezca la reglamentación y se ajustarán al modelo que forma parte del pliego de condiciones, con las modificaciones aprobadas durante el proceso de selección. El reglamento señalará los casos en que el contrato pueda formalizarse con una orden de compra u orden de servicio.

Párrafo: Los contratos quedarán perfeccionados en el momento de notificarse la orden de compra o de servicios o de suscribirse, en cualquiera de las formas dispuestas por la ley, el instrumento respectivo.

Para que diga:

CAPÍTULO 5

CONTENIDO Y FORMA DE LOS CONTRATOS

Artículo 28. Los contratos que realicen los organismos públicos para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios,

podrán documentarse indistintamente, por escrito en soporte papel o formato digital, en las condiciones que establezca la reglamentación y se ajustarán al modelo que forma parte del pliego de condiciones, con las modificaciones aprobadas durante el proceso de selección. El reglamento señalará los casos en que la contratación pueda formalizarse con una orden de compra u orden de servicio.

Párrafo: Las contrataciones efectuadas a través de órdenes de compra u órdenes de servicio quedarán perfeccionadas en el momento de notificarse la recepción de conformidad de las mismas.

Se modifica el artículo 28 del proyecto 04490-2002-2006-CD que pasa a ser el artículo 29, que dice:

Artículo 28. El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, equilibrio económico financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones y bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Para que diga:

Artículo 29. El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precios, equilibrio económico-financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones y bonificaciones si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el reglamento de la presente Ley.

Párrafo: El reglamento establecerá las características formales del contenido de las órdenes de compra y de servicio.

Se modifica el artículo 29 del proyecto 04490-2002-2006-CD que pasa a ser el artículo 30, que dice:

Artículo 29. Las ventas, contrataciones y concesiones realizadas conforme a las disposiciones de la presente ley y las realizadas por las empresas y corporaciones públicas, generarán las obligaciones tributarias correspondientes, por lo tanto, ninguna institución sujeta a las

disposiciones de la presente ley o empresa pública que realice compras y contrataciones de bienes y servicios o concesiones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros tributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

Párrafo: Las instituciones sujetas a las disposiciones de la presente ley y las empresas y corporaciones públicas, citadas en el Artículo 2 de la presente Ley, no podrán convenir ni contratar sobre cláusula o disposición que las obliguen asumir o pagar las obligaciones tributarias de una o más de las partes participantes en el contrato o los contratos realizados o de pagar las obligaciones tributarias de terceros.

Para que diga:

Artículo 30. Las ventas, contrataciones y concesiones realizadas conforme a las disposiciones de la presente ley y las realizadas por las empresas y corporaciones públicas, generarán las obligaciones tributarias correspondientes, por lo tanto, ninguna institución sujeta a las disposiciones de la presente ley o empresa pública que realice ‘compras y contrataciones de bienes y servicios o concesiones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros tributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

Párrafo: Las instituciones sujetas a las disposiciones de la presente ley y las empresas y corporaciones públicas, citadas en el Artículo 2 de la presente Ley, no podrán convenir ni contratar sobre cláusula o disposición que las obliguen asumir o pagar las obligaciones tributarias de una o más de las partes participantes en el contrato o los contratos realizados o de pagar las obligaciones tributarias de terceros.

Se modifica el artículo 30 del proyecto 04490-2002-2006-CD que pasa a ser el artículo 31 que dice:

Artículo 30. Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en la reglamentación y con las excepciones que aquella determine.

Para que diga:

Artículo 31. Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en la reglamentación de la presente Ley.

PÁRRAFO I. El Adjudicatario de una licitación deberá contratar seguros que cubran los riesgos a que estén sujetas las obras. Tales seguros permanecerán en vigor hasta que la autoridad correspondiente compruebe que el adjudicatario ha cumplido con las condiciones del contrato, extendiéndoles la constancia para su cancelación.

PÁRRAFO II. Las garantías podrán consistir en pólizas de seguro o garantías bancarias, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en las mismas monedas de la oferta y se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato; con excepción de la garantía por el buen uso del anticipo, la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

Se modifica el artículo 31 del proyecto 04490-2002-2006-CD que pasará a ser el artículo 32 que dice:

CAPÍTULO VI

FACULTADES Y OBLIGACIONES

Artículo 31. La autoridad administrativa tendrá las facultades y obligaciones establecidas en ésta ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en la legislación específica, en sus reglamentos, en los pliegos de condiciones, o en la documentación contractual.

Especialmente tendrá:

a) La prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, decretar su caducidad, rescisión o resolución y determinar los efectos de éstas. b) El poder de control, inspección y dirección de la respectiva compra o contratación. c) La facultad de imponer las sanciones previstas en la presente Ley a los oferentes y a los contratistas, cuando éstos incumplieren sus obligaciones. d) La prerrogativa de proceder a la ejecución directa del objeto del contrato, cuando el

proveedor o contratista no lo hiciera dentro de plazos razonables y proceder al encausar al incumplidor ante la jurisdicción correspondiente.
e) La facultad de inspeccionar las oficinas y los libros que estén obligados a llevar los proveedores y contratistas, previa autorización de la autoridad jurisdiccional correspondiente.

Párrafo: La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante.

Para que diga:

CAPÍTULO 6

FACULTADES Y OBLIGACIONES

Artículo 32. La entidad contratante tendrá las facultades y obligaciones establecidas en esta Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en otra legislación y en sus reglamentos, en los pliegos de condiciones, o en la documentación contractual. Especialmente tendrá:

a. El derecho de interpretar administrativamente los contratos y de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento; el Órgano Rector respectivo emitirá la opinión definitiva. b. Podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de la obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público. c. En la contratación de bienes, no habrá modificación alguna de las cantidades previstas en los pliegos de condiciones. d. En el caso de la contratación de servicios, podrá modificar, disminuir o aumentar hasta el cincuenta por ciento (50%), por razones justificadas que establezca el reglamento. e. Podrá acordar la suspensión temporal del contrato por causas técnicas o económicas no imputables al contratista, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, observándose las condiciones que se prevean en el respectivo reglamento. f. Efectuará la administración del contrato en sus aspectos técnico, administrativo y financiero, así como el control de calidad de los bienes, obras o servicios. El hecho de que la

entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad a la que contractualmente esté obligado. g. El poder de control, inspección y dirección de la respectiva compra o contratación. h. La facultad de imponer las sanciones previstas en la presente Ley a los oferentes y a los contratistas, cuando éstos incumplieren sus obligaciones. i. La prerrogativa de proceder a la ejecución directa del objeto del contrato, cuando el proveedor o contratista no lo hiciera dentro de plazos razonables y proceder al encausar al incumplidor ante la jurisdicción correspondiente. j. La facultad de inspeccionar las oficinas y los libros que estén obligados a llevar los proveedores y contratistas, previa autorización de la autoridad jurisdiccional correspondiente.

Párrafo: La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización por concepto de lucro cesante.

Se modifica el artículo 32 del proyecto 04490-2002-2006-CD que pasa a ser el artículo 33, que dice:

Artículo 32. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones previstas en la legislación específica, en sus reglamentos, en los pliegos de condiciones o en la documentación contractual, el contratista tendrá:

- a) El derecho a la modificación de las condiciones contractuales, cuando ocurrieren acontecimientos extraordinarios o imprevisibles, con relación a las condiciones existentes al momento de la presentación de propuestas, que tornen onerosas las prestaciones.
- b) Ejecutar el contrato por sí, o mediante cesión o subcontratación siempre que se obtenga la previa y expresa autorización de la administración, en cuyo caso el contratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario o subcontratista por los compromisos del contrato.
- c) La obligación de cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, de tal gravedad que hagan imposible la ejecución del contrato.

Para que diga:

Artículo 33. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones previstas en la legislación específica, en sus reglamentos, en los pliegos de condiciones o en la documentación contractual, el contratista tendrá:

a. El derecho a los ajustes correspondientes de las condiciones contractuales, cuando ocurrieren acontecimientos extraordinarios o imprevisibles, con relación a las condiciones existentes al momento de la presentación de propuestas, que devuelvan el equilibrio económico del contrato. b. Ejecutar el contrato por sí, o mediante cesión o subcontratación hasta un cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato, siempre que se obtenga la previa y expresa autorización de la administración, en cuyo caso el contratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario o subcontratista por los compromisos del contrato; c. La obligación de cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del contrato.

Se modifica el artículo 33 del proyecto 04490-2002-2006-CD que pasará a ser el Artículo 34, que dice:

CAPÍTULO VII

DE LA INICIATIVA PRIVADA

Artículo 33.- Siempre y cuando el Estado no los haya definido como prioritarios o estén incluidos en el plan de inversiones destinadas al desarrollo nacional, cualquier persona natural o jurídica, con residencia debidamente legalizada en la República Dominicana, podrá presentar iniciativas para la ejecución de obras y concesiones, atendiendo a los criterios y procedimientos que se establezcan en los reglamentos de aplicación.

Para que diga:

CAPÍTULO 7

DE LA INICIATIVA PRIVADA

Artículo 34. Cualquier persona natural o jurídica, con residencia debidamente legalizada en la República Dominicana, podrá presentar iniciativas para la ejecución de obras y concesiones, siempre

y cuando el Estado no las haya definido como prioritarias ni estén incluidas en el plan de inversiones destinadas al desarrollo nacional.

Párrafo: El reglamento establecerá los criterios y procedimientos que se aplicarán para la instrumentación de las disposiciones de este artículo.

Se modifica el artículo 34 del proyecto 04490-2002-2006-CD que pasará a ser el artículo 35, que dice:

TÍTULO II

SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CAPÍTULO 1

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA

Artículo 34. El Sistema de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios se organizará en función del criterio de centralización de las políticas y de las normas y de descentralización de la gestión operativa.

Para que diga:

CAPÍTULO 2

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA

Artículo 35. El Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones se organizará en función del criterio de centralización de las políticas y de las normas y de descentralización de la gestión operativa, con domicilio en la capital de la República y jurisdicción nacional, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios de esta Ley, realizará los actos y ejercerá las funciones contenidos en la presente Ley y su Reglamento de Aplicación.

Se modifica el artículo 35 del proyecto 04490-2002-2006-CD que pasará a ser el artículo 36 que dice:

Artículo 35. Los órganos del sistema serán:

- a) La Dirección de Políticas y Normas de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios que fungirá como Órgano Rector del Sistema;
- y b) Las unidades operativas de compras y contrataciones que funcionarán en los organismos mencionados en el artículo 2 de la presente ley y que tendrán a su cargo la gestión de las compras y de las contrataciones.

Párrafo: El Órgano Rector dependerá de la Secretaría de Estado de Finanzas.

Para que diga:

Artículo 36. Los órganos del sistema serán:

a) Bienes, Obras, Servicios y Concesiones que fungirá junto a las Sub-direcciones correspondientes a cada tipo de contratación para adquirir bienes, obras, servicios y concesiones como Órgano Rector del Sistema; y b) Las unidades operativas de contrataciones que funcionarán en los organismos mencionados en el artículo 2 de la presente Ley que tendrán a su cargo la gestión de las contrataciones.

Párrafo I: El Órgano Rector se crea como organismo público descentralizado, adscrito de manera orgánica a la Secretaría de Estado de Finanzas, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera.

Párrafo II. El órgano rector contará con una comisión consultiva, integrada por: La Dirección General de políticas y normas de Contrataciones de a. El Director General del Órgano Rector, quien la presidirá. b. Por el presidente del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y agrimensores (CODIA) o su delegado. c. Por el presidente de la Cámara Dominicana de Comercio o su delegado. d. Por dos miembros debidamente designados por el Poder Ejecutivo.

Párrafo III. Si durante el período de duración del mandato correspondiente al Director General o a uno de los Sub-directores se produjera el cese de su titular, su sucesor cesará al término del referido mandato.

Párrafo IV. Cuando el último cese se produzca antes de haber transcurrido un año desde el nombramiento, no resultará de aplicación el límite previsto en el Párrafo III, pudiendo ser renovado el mandato en dos ocasiones.

Párrafo V. No podrán conformar el Órgano Rector de Contrataciones Públicas:

1. Dos (2) o más personas que sean parientes entre sí dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad.

2. *Dos (2) o más personas que tengan participación en el capital o en el órgano de dirección de una misma persona jurídica o un grupo de posibles Oferentes o Contratistas; a efectos de la presente Ley se tendrán en cuenta las personas que participen de posibles Oferentes o Contratistas vinculadas entre sí, incluso domiciliados o creados fuera del territorio de la República Dominicana.*

3. *Las personas que tengan participación controlante en el capital o cualquier participación en el órgano de dirección de un posible Oferente o Contratista, incluso fuera del territorio de la República Dominicana.*

4. *Las personas que hayan sido declaradas en estado de quiebra, así como aquella contra las cuales estuvieren pendientes procedimientos de quiebra.*

5. *Las personas que estuvieren subjúdicadas, o cumpliendo condena o que hayan sido condenadas a penas aflictivas o infamantes.*

Párrafo VI. Remuneración. El Director General, los Sub-directores así como todos los funcionarios y empleados del Órgano Rector de Contrataciones Públicas devengarán salarios competitivos en el mercado privado, nunca inferior al percentil de las instituciones descentralizadas y autónomas encargadas de regular mercados. El Director General, los Sub-directores, así como todos los funcionarios y empleados del Órgano Rector de Contrataciones Públicas tendrán seguridad en sus puestos e ingresarán al régimen de Servicio Civil y Carrera Administrativa a fin de garantizar dicha seguridad.

Párrafo VII. Funcionamiento y Facultades de la Dirección General del Órgano Rector.

Compete a la Dirección General del Órgano Rector de Contrataciones Públicas, sujeta a los principios de legalidad, de garantías procesales establecidas y reconocidas por la Constitución de la República, y en conformidad con las disposiciones de esta Ley:

a) Investigar y actuar de oficio en los casos en que existan indicios de violación a esta Ley. b) Recibir las denuncias de parte interesada de violación a esta Ley. c) Instruir y sustanciar los expedientes.

d) Tomar todas las medidas necesarias para la sustanciación de los expedientes, incluyendo, requerir la presentación de documentos, la comparecencia de personas, el acceso a lugares, de manera voluntaria con la finalidad de llevar a cabo las investigaciones puestas a su cargo. En el caso de que dichas medidas sean compulsivas, deberá obtener la autorización previa del Pleno del Órgano Rector de Contrataciones Públicas, y podrá obtener el auxilio de la fuerza pública. e) Motivar la acusación a ser presentada al Pleno del Órgano Rector de Contrataciones Públicas. f) Archivar el expediente por inexistencia del hecho imputado, verificación de que el mismo no se encuentra sancionado por la presente Ley, que el inculpado no pueda ser individualizado, por subsanación o por aplicación del criterio de oportunidad. g) Presentar al Órgano Rector las acusaciones y recomendar la imposición de las sanciones pertinentes de conformidad con lo previsto por la presente Ley. h) Apoyar al Órgano Rector en la promoción y realización de estudios, trabajos y otras actividades de investigación y divulgación, con el fin de inducir una cultura de transparencia, eficiencia y priorización del interés público en materia de Contrataciones Públicas del país. i) Mantener relaciones de cooperación con organismos extranjeros homólogos.

Párrafo VIII. Del Financiamiento de sus Operaciones.

1) El Órgano Rector de Contrataciones Públicas preparará anualmente su presupuesto operativo, de conformidad con la normativa vigente para la formulación de presupuesto para la Administración Pública.

2) El Presupuesto Operativo del Órgano Rector será financiado con las siguientes fuentes de recursos:

–Derechos y contribuciones por concepto de tramitación y procedimientos, determinadas por el Órgano Rector mediante acto administrativo.

–Sanciones pecuniarias y multas coercitivas.

–Recursos provenientes de los organismos de cooperación financiera y técnica internacional.

–Legados y donaciones debidamente transparentados.
–Recursos provenientes de los Fondos Públicos consignados en el Presupuesto General de la República, cada año, en un monto no menor al cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto Operativo del Órgano Rector.

Los fondos y el patrimonio del Órgano Rector serán objeto del control y vigilancia establecido por las leyes para los Fondos Públicos.

Se modifica el artículo 36 del proyecto 04490-2002-2006-CD que pasará a ser el artículo 37, que dice:

Artículo 36. El Órgano Rector tendrá las siguientes funciones básicas:

a) Proporcionar a la Secretaría de Estado de Finanzas los antecedentes necesarios para definir las políticas de compras y contrataciones de bienes y servicios y para evaluar su aplicación; b) Diseñar e implantar el Catálogo de Bienes y Servicios de Uso Común para los organismos comprendidos por el ámbito de la Ley. c) Diseñar e implantar un Sistema de Información de Precios que mantenga actualizados a los organismos comprendidos por el ámbito de la Ley y actualizados a los organismos comprendidos por el ámbito de la ley y para aquellos otros que integren el Sector Público y que opten por su aplicación, sobre los valores de mercado de los bienes y servicios de uso común, así como sobre las garantías, condiciones de entrega, condiciones y forma de pago y otras que establezca el reglamento. Asimismo informarán sobre los precios a los que los organismos comprendidos en el ámbito de la ley compraron o contrataron los bienes y servicios adquiridos. d) Establecer la metodología para preparar los planes y programas anuales de compras y contrataciones de bienes y servicios por parte de los organismos comprendidos en el ámbito de la ley, o de los que opten por su aplicación, en el marco de las apropiaciones presupuestarias aprobadas para cada ejercicio la programación de la ejecución del presupuesto y las políticas que sobre el tema dicte la Secretaría de Estado de Finanzas. Dichos planes y programas deberán ser consolidados por el Órgano Rector, que tendrá la responsabilidad

de su difusión pública, así como de efectuar la evaluación de su cumplimiento. e) Diseñar a implantar un Manual de Procedimientos Comunes para la compra y contrataciones de bienes y servicios. El que contendrá la descripción detallada de los diferentes tipos y modalidades de compra, contrataciones de bienes y servicios. Dicho manual será aprobado por la Secretaría de Estado de Finanzas, la cual evaluará los resultados de su implantación, en términos de eficacia y transparencia. f) Verificar que en los organismos comprendidos en el ámbito de la ley se apliquen en materia de compras y contrataciones de bienes y servicios las normas establecidas por esta Ley, su Reglamento, así como las políticas, planes, programas y metodologías dictadas por la autoridad competente. g) Capacitar y especializar a su personal y al de las unidades ejecutoras en la organización y funcionamiento del sistema, así como en la gestión de compras y contrataciones de bienes y servicios. h) Organizar, llevar y mantener actualizado el Registro de Proveedores y Consultores del Estado, de carácter ilimitado, tomando en cuenta los datos suministrados por las unidades ejecutoras y de acuerdo al tipo de bien o servicio en que se especialicen los oferentes. i) Mantener un registro especial de proveedores y consultores que hayan incumplido con lo dispuesto en la ley, en su Reglamento, o en las compras o contrataciones con el Estado, así como de las sanciones que se les hayan aplicado por violaciones a los mismos. j) Recomendar, cuando le corresponda, las sanciones previstas en el artículo 59 de la presente ley. k) Recibir las sugerencias y reclamaciones de los proveedores y consultores, estén o no inscritos en el Registro respectivo.

Para que diga:

Artículo 37. El Órgano Rector tendrá las siguientes funciones básicas:

- a) Velar por el cumplimiento y difusión de la Ley, su Reglamento y Normas Complementarias y proponer modificaciones a la misma.
- b) Establecer las políticas de compras y contrataciones de bienes y servicios y evaluar su aplicación en el marco de la política presupuestaria.

c) Diseñar e implantar el Catálogo de Bienes y Servicios de Uso Común para los organismos comprendidos por el ámbito de la Ley. d) Diseñar e implantar un Sistema de Información de Precios. e) Establecer la metodología para preparar los planes y programas anuales de compras y contrataciones de bienes y servicios por parte de los organismos comprendidos en el ámbito de la Ley. f) Diseñar e implantar normas y procesos comunes para las compras y contrataciones de bienes y servicios según los distintos tipos y modalidades e implantar un manual de procedimientos comunes para las entidades que se encuentran en el ámbito de aplicación de esta Ley. g) Verificar que en los organismos comprendidos en el ámbito de la Ley se apliquen en materia de compras y contrataciones de bienes y servicios las normas establecidas por esta Ley, su reglamento, así como las políticas, planes, programas, normas y procesos dictados al efecto. h) Capacitar y especializar a su personal y al de las unidades ejecutoras en la organización y funcionamiento del sistema, así como en la gestión de compras y contrataciones de bienes y servicios. Absorber consultas sobre la materia. i) Organizar, llevar y mantener actualizado el Registro de Proveedores y Consultores del Estado, de carácter ilimitado, tomando en cuenta los datos suministrados por las unidades ejecutoras y de acuerdo al tipo de bien o servicio en que se especialicen los oferentes. j) Mantener un registro especial, y publicarlo en su página WEB, de proveedores y consultores que hayan incumplido con lo establecido en esta Ley, en su reglamento, o en las compras o contrataciones con el Estado, así como de las sanciones que se les hayan aplicado por violaciones a los mismos. k) Recibir las sugerencias y reclamaciones de los proveedores y consultores, estén o no inscritos en el Registro respectivo. l) Recomendar, cuando corresponda, las sanciones previstas en la presente Ley. m) Resolver en última instancia administrativa, los asuntos de su competencia y designar el árbitro dirimente en los casos en que se susciten controversias entre entidades y contratistas. n) Crear y administrar el Sistema de Información de Contrataciones, en soporte físico y electrónico, con un portal WEB de acceso

gratuito, en el que se incluyen las: (i) las bases de datos de todos los Contratos de Bienes, Servicios, Obras y concesiones, (ii) la base del Registro Nacional de Proveedores públicos, (iii) el Catálogo de Bienes y Servicios de Uso Común, (iv) la base de datos del Sistema de Información de Precios, (v) las políticas de compras y contrataciones, (vi) manuales de procedimientos y modelos de formatos y pliegos y Contratos, (vii) presupuestos y aplicaciones presupuestarias de la Administración Pública, (viii) Plan Anual de Contrataciones de la Administración Pública. o) Crear y Administrar el Registro Nacional de Proveedores Públicos tomando en cuenta los datos suministrados por las unidades ejecutoras y de acuerdo al tipo de bien o Servicio en que se especialicen los Oferentes, de inhabilitados para contratar con el Estado, de incumplidores y otorgar los correspondientes Certificados de Registro. p) Diseñar e implantar el Catálogo de Bienes y Servicios de Uso Común para los organismos comprendidos por el ámbito de la Ley. q) Diseñar e implantar un Sistema de Información de Precios que mantenga actualizados los valores de mercado de los Bienes y Servicios de uso común, así como sobre las garantías, condiciones de entrega, condiciones y forma de pago y otras que establezca el Reglamento de Aplicación. Asimismo, mantendrá información sobre los precios a los que los organismos comprendidos en el ámbito de la Ley compraron o contrataron los Bienes y Servicios adquiridos. r) Participar en coordinación con la instancia estatal competente, en la negociación y celebración de tratados, acuerdos o convenios internacionales relacionados con el tema de contrataciones públicas, de los que República Dominicana sea parte o estén en vías de negociación. s) Establecer la metodología para preparar los planes y programas anuales de compras y contrataciones de Bienes y Servicios por parte de los organismos comprendidos en el ámbito de la Ley, en el marco de las apropiaciones presupuestarias aprobadas para cada ejercicio, la programación de la ejecución del presupuesto y las políticas que sobre el tema dicte la Secretaría de Estado de Finanzas. Dichos planes y programas deberán ser consolidados por el Órgano Rector, que

tendrá la responsabilidad de su difusión pública, así como de efectuar la evaluación de su cumplimiento, bajo el Plan Anual de Contrataciones de la Administración Pública.

Se modifica el Artículo 37 del proyecto 04490-2002-2006-CD que pasa a ser el Artículo 38, que dice:

Artículo 37. Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o de contratación de bienes o servicios, deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores y Consultores, administrado por el Órgano Rector.

Párrafo I: El reglamento establecerá la organización, funciones y procedimientos del Registro.

Párrafo II: Para la inscripción en el Registro los interesados deberán acreditar su condición de persona natural o jurídica y su inscripción ante la autoridad tributaria.

Para que diga:

Artículo 38. El sistema de información de precios mantendrá datos actualizados sobre los valores de mercado de los bienes y servicios de uso común, las garantías, condiciones de entrega, condiciones y formas de pago y otras que establezca el reglamento.

Párrafo I: El sistema contendrá también información sobre los precios a los que los organismos comprendidos en el ámbito de la Ley compraron o contrataron los bienes y servicios adquiridos.

Párrafo II: El uso del sistema de información de precios será obligatorio para todos los organismos comprendidos en el ámbito de la presente Ley y será optativo para el resto de organismos del Sector Público.

Se modifica el artículo 38 del proyecto 04490-2002-2006-CD que pasa a ser el Artículo 39 que dice:

Artículo 38. El órgano Rector del Sistema Nacional de Políticas y Normas de Compras y Contrataciones estará a cargo de un Director, el que será asistido por un Subdirector.

Para que diga:

Artículo 39. Los Organismos comprendidos en el ámbito de la presente Ley están obligados a elaborar planes y programas anuales

de contrataciones, de acuerdo con las normas y metodologías que al respecto dicte el Órgano Rector. Los planes y programas anuales se elaborarán con base en las políticas que dicte la Secretaría de Estado de Finanzas y serán consistentes con las apropiaciones presupuestarias aprobadas para cada ejercicio. Asimismo, los planes y programas servirán de base para la programación periódica de la ejecución del presupuesto.

Párrafo: Los planes y programas deberán ser consolidados por el Órgano Rector, que tendrá la responsabilidad de su difusión pública, así como de efectuar la evaluación de su cumplimiento.

Se modifica el artículo 39 del proyecto 04490-2002-2006-CD que pasa a ser el artículo 40 que dice:

Artículo 39. El Director del órgano Rector dictará su reglamento interno y tendrá la responsabilidad de hacer cumplir las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos de aplicación y de fijar las atribuciones y responsabilidades del Subdirector.

Para que diga:

Artículo 40. Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o de contratación de bienes o servicios, deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores y Consultores, administrado por el Órgano Rector.

Párrafo I: El reglamento establecerá la organización, funciones y procedimientos del Registro.

Párrafo II: Para la inscripción en el Registro los interesados deberán acreditar su condición de persona natural o jurídica y su inscripción ante la autoridad tributaria.

Se modifica el artículo 40 del proyecto 04490-2002-2006-CD que pasa a ser el artículo 41, que dice:

Artículo 40. Para ser Director se requiere lo siguiente:

- a) Ser dominicano y estar en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;
- b) Poseer título universitario en una de las áreas de: economía, contabilidad, derecho, administración de empresas o ingenierías;
- c) Tener por lo menos siete (7) años de experiencia en funciones de

conducción en el área de compras y contrataciones preferentemente públicas;

No tener relación alguna contractual con el Estado, como proveedor, contratista de obras, consultor o poseer acciones en empresas con los mismos fines

Para que diga:

Artículo 41. El Órgano Rector de Contrataciones Públicas estará regido por el Pleno del Órgano Rector, e integrado por un Director General, quien lo presidirá y cuatro (04) Subdirectores, nombrados mediante Decreto del Presidente de la República y ratificados por el Senado de la República por cinco (05) años renovables por una sola vez. No obstante, expirado el plazo del mandato correspondiente al Director General o a los Sub-directores, los mismos continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión del nuevo Director General o en su caso de los nuevos Sub-directores.

El artículo 41 se modifica en su totalidad y se redacta de nuevo y pasa hacer el artículo 42 para que diga:

Artículo 42. El funcionamiento del Órgano Rector de Contrataciones Públicas se regirá por las siguientes reglas generales:

1. El Pleno del Órgano Rector de Contrataciones Públicas Dominicano se entiende válidamente constituido con la asistencia de tres (3) de sus miembros, uno de los cuales será el Director General, y en caso de su ausencia a la sesión, se requerirá la asistencia de los cuatro (4) miembros restantes.

2. El Pleno será convocado indistintamente (i) por el Director General o (ii) por dos Sub-directores como mínimo, actuando de forma conjunta.

3. Las decisiones y acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de votos de los asistentes a la sesión. En caso de empate decidirá el voto de quien presida.

4. En caso de ausencia del Director General a una sesión, el sustituto será escogido por los Sub-directores presentes. Esta sustitución será de carácter provisional y por tiempo definido.

5. El Órgano deberá elaborar los reglamentos que dictaminen sobre su organización y funcionamiento interno, así como de toda la estructura de apoyo administrativo que requiera este último, todo lo cual aprobará por Decreto el Presidente de la República. Dichos reglamentos internos se publicará en la Gaceta Oficial, en un periódico de circulación nacional y en el medio de difusión físico o electrónico del Órgano.

6. Toda decisión o regulación del Órgano Rector será tomada por escrito mediante acto administrativo motivado.

7. El Órgano Rector deberá elaborar la reglamentación de aplicación de la presente ley, lo cual no será obstáculo para la entrada en vigor y ejecución plena de la presente Ley.

Se modifica el artículo 42 del proyecto 04490-2002-2006-CD, que dice:

Artículo 42. En los procedimientos de selección para consultorías, que superen el monto que fije el reglamento, el pliego de condiciones preverá el cumplimiento del proceso en dos etapas, esto es mediante la presentación de dos sobres, el primero con los documentos que respalden la solvencia, idoneidad, capacidad y experiencia de los proponentes en el que se adjuntará adicionalmente la propuesta técnica; y el segundo sobre que contendrá la oferta financiera.

Para que diga:

Artículo 43. El Director General y los Sub-directores del Órgano Rector de Contrataciones Públicas serán personas físicas con plena capacidad legal, ejercerán su función con dedicación exclusiva y absoluta, tendrán las incompatibilidades establecidas con carácter general para los altos cargos de la Administración Pública y en adición deberán ser profesionales de la ingeniería, las finanzas, la economía o materias afines con experiencia acreditable por más de cinco (05) años en alguna de las siguientes disciplinas:

i. En asuntos relacionados con las contrataciones y concesiones públicas; ii. En las finanzas y administración pública.

Además se requiere lo siguiente:

a) Ser dominicano y estar en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos; b) No tener relación alguna contractual con el Estado, como proveedor, contratista de obras, consultor o poseer acciones en empresas con los mismos fines. c) No tener relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con su superior jerárquico u homólogo.

Se modifica el artículo 43 del proyecto 04490-2002-2006-CD, que dice:

Artículo 43. Las contrataciones de servicios de consultoría establecerán condiciones que promuevan y faciliten la capacitación y transferencia de conocimientos a los funcionarios nacionales.

Para que diga:

CAPÍTULO 2

NORMAS ESPECIALES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS

Artículo 44. Las máximas autoridades de los organismos comprendidos en el artículo 2 de esta Ley formalizarán el requerimiento de servicios de consultoría mediante un acto administrativo, en los cuales se formulen los términos de referencia suficientes al objeto de la contratación. Las unidades operativas elevarán para su aprobación los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) De Calidad y Precio. Cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar. En primer término se evaluará la calidad. b) De Calidad. Cuando los servicios sean de naturaleza excepcionalmente compleja o altamente especializados o de servicios que exijan innovación, se utilizará la modalidad basada exclusivamente en la idoneidad del proponente y en la calidad de la propuesta técnica.

Se modifica el artículo 44 del proyecto 04490-2002-2006-CD, que dice:

TÍTULO III
SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y
CONCESIONES

CAPÍTULO 1
ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS

Artículo 44. El Sistema de Contratación de Obras Públicas y Concesiones se organizará en función del criterio de centralización de las políticas y de las normas y de descentralización de la gestión operativa.

Para que diga:

Artículo 45. En los procedimientos de selección para consultorías el pliego de condiciones preverá el cumplimiento del proceso en dos etapas, mediante la presentación de dos ofertas. La primera oferta contendrá los documentos que respalden la solvencia, idoneidad, capacidad y experiencia de los proponentes en el que se adjuntará adicionalmente la propuesta técnica; la segunda contendrá la oferta financiera.

Párrafo. En el caso de que la selección se base exclusivamente en la calidad de los servicios, la entidad contratante procederá a negociar el precio con quien haya sido evaluado en primer lugar. En caso de no llegar a un acuerdo en términos de precio, podrá desestimar la oferta y proceder a negociar con quien haya quedado en el siguiente lugar de la selección.

Se modifica el artículo 45 del proyecto 04490-2002-2006-CD que dice:

Artículo 45. Los órganos del sistema y sus respectivas funciones serán:

a) La Dirección de Políticas y Normas de Contrataciones de Obras Públicas y Concesiones que fungirá como Órgano Rector del Sistema; b) Las unidades operativas de contrataciones de Obras Públicas y Concesiones que funcionarán en los organismos mencionados en el artículo 2 de la presente ley y tendrán a su cargo la gestión de las contrataciones.

Párrafo: El órgano Rector dependerá de la Secretaría Técnica de la Presidencia.

Para que diga:

Artículo 46. Las contrataciones de servicios de consultoría establecerán condiciones que promuevan y faciliten la capacitación y transferencia de conocimientos a los recursos humanos nacionales.

Se modifica el artículo 46 del proyecto 04490-2002-2006-CD que dice:

Artículo 46. El órgano Rector tendrá las siguientes funciones básicas:

- a) Proporcionar a la Secretaría Técnica de la Presidencia los elementos necesarios para definir las políticas de contrataciones de Obras Públicas y Concesiones y evaluar la aplicación de las mismas.*
- b) Diseñar e implantar los catálogos de elementos comúnmente utilizados en las obras públicas, de acuerdo con la forma y metodología que se determinen por la reglamentación.*
- c) Diseñar e implantar un Sistema de Información de Precios de contratos de obras públicas, según su tipología, y de sus componentes, así como sobre las garantías, condiciones de entrega, condiciones y forma de pago y otros que establezca la Reglamentación.*
- d) Establecer la metodología para preparar los planes y programas plurianuales y anuales de contrataciones de Obras Públicas y Concesiones de cada organismo y para evaluar su ejecución, sobre las bases incluidas en el plan de inversiones públicas, el presupuesto apropiado de cada año y la programación de la ejecución presupuestaria aprobada para cada ejercicio.*
- e) Diseñar e implantar un Manual de Procedimientos Comunes para las contrataciones de Obras Públicas y Concesiones de los organismos comprendidos en el artículo 2 de esta ley, en el que se incluye la descripción de los diferentes tipos y modalidades vigentes. Dicho manual será aprobado por la Secretaría Técnica de la Presidencia, la cual evaluará los resultados de su implantación en términos de eficiencia y transparencia.*
- f) Inspeccionar las actividades de los organismos comprendidos en el ámbito de la ley, en lo referente a la ejecución de las obras públicas y de las concesiones contratadas y recomendar y aplicar sanciones en caso de violaciones a la ley, al reglamento de aplicación y a las*

políticas dictadas por la Secretaría Técnica de la Presidencia. g) Capacitar y especializar a su personal al de las unidades ejecutoras de la gestión de contrataciones de Obras Públicas y Concesiones de cada organismo sobre la organización y funcionamiento del Sistema y sobre los procesos respectivos. h) Mantener actualizado el Registro de Contratistas y Concesionarios del Estado, de carácter ilimitado, tomando en cuenta los datos suministrados por las unidades ejecutoras y de acuerdo a la especialidad de los oferentes. i) Mantener un registro especial de contratistas y concesionarios del Estado que hayan incumplido las condiciones establecidas en esta Ley, en el Reglamento de aplicación, en los contratos celebrados, así como de las sanciones que se hayan aplicado por violación a los mismos. j) Recomendar, cuando le corresponda, las sanciones previstas en el artículo 59 de la presente Ley. k) Recibir las reclamaciones y sugerencias de los contratistas estén o no inscritos en el registro respectivo.

Para que diga:

CAPÍTULO 3

NORMAS ESPECIALES PARA LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Artículo 47. Para los fines de esta Ley, se entiende por concesión la facultad que el Estado otorga a particulares, personas naturales o jurídicas para que por su cuenta y riesgo construyan, instalen, mejoren, adicionen, conserven, restauren, produzcan, operen o administren una obra, bien o servicio público, bajo la supervisión de la entidad pública concedente, con o sin ocupación de bienes públicos. A cambio, el concesionario tendrá derecho a la recuperación de la inversión y la obtención de una utilidad razonable o el cobro a los usuarios de la obra, bien o servicio de una tarifa razonable para mantener el servicio en los niveles satisfactorios y comprometidos en un contrato con duración o plazo determinado, siguiendo la justificación y prioridad establecida por la planificación y el desarrollo estratégico del país.

Se modifica el artículo 47 del proyecto 04490-2002-2006-CD que dice:

Artículo 47. Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de contratación de obras públicas o de concesiones, deberán estar inscritos en el Registro de Contratistas y Concesionarios, administrado por el órgano. Rector.

Párrafo I: El reglamento establecerá la organización, funciones y procedimientos del Registro.

Párrafo II: Para la inscripción en el Registro los interesados deberán acreditar su condición de persona natural o jurídica y su inscripción ante la autoridad tributaria.

Para que diga:

Artículo 48. La licitación pública nacional o internacional será el único procedimiento de selección para la contratación de concesiones, sea cual fuere la modalidad, a la que podrán presentarse personas, firmas o asociaciones nacionales, extranjeras o mixtas.

Párrafo I. El reglamento indicará las modalidades de contratación dependiendo del tipo de bien, obra o servicio que la entidad desee concesionar, y propondrá entre éstas la que estime más conveniente para los intereses del país, contando con el criterio y autorización del Órgano Rector, quien efectuará la determinación definitiva.

Párrafo II. La persona, firma o asociación que haya presentado la iniciativa privada, tendrá derecho de propiedad por un período de tres años. Asimismo, tendrá derecho al reembolso total de los costos de estudios en que incurrió para formular la solicitud de iniciativa privada por parte de quien obtenga la adjudicación de la concesión, lo que deberá constar en los pliegos de condiciones.

Se modifica el artículo 48 del proyecto 04490-2002-2006-CD que dice:

Artículo 48. La Dirección de Políticas y Normas de Contrataciones de Obras Públicas y Concesiones estará a cargo de un Director, el que será asistido por un Subdirector.

Para que diga:

Artículo 49. Cada una de las entidades públicas del Gobierno Central, instituciones descentralizadas y autónomas serán competentes

para realizar las acciones preparatorias de cualquier tipo de concesión que corresponda a su área funcional, de conformidad con las políticas que dicte el Órgano Rector de la Contratación y Concesiones de la presente Ley y su respectivo reglamento.

Se modifica el artículo 49 del proyecto 04490-2002-2006-CD que dice:

Artículo 49. El Director de Políticas y Normas de Contrataciones de Obras Públicas y Concesiones dictará el reglamento interno y tendrá la responsabilidad de hacer cumplir las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos de aplicación y de fijar las atribuciones y responsabilidades del Subdirector.

Para que diga:

Artículo 50. El plazo de duración de un contrato de concesión estará determinado por la naturaleza del bien, obra o servicio y no podrá ser mayor al setenta y cinco por ciento (75%) de la vida útil de las mismas, en aquellos casos que la vida útil sea una variable determinante del proyecto. El plazo será calculado en cada caso de acuerdo con la cuantía e importancia de la inversión, tomando en cuenta el interés nacional, el de los usuarios, y otros factores que establezca la reglamentación de la presente Ley.

Párrafo I. Excepcionalmente, y por una sola vez, podrá prorrogarse un contrato de concesión, por un período de hasta el 50% del plazo original, cuando se demuestre que las condiciones son beneficiosas para el Estado y los usuarios, en cuyo caso se atenderán los procedimientos que indique el reglamento, respetando los principios de esta Ley.

Párrafo II. En el caso de que el Estado decida continuar con un bien, obra o servicio público concesionado, con por lo menos un año de anticipación, realizará nuevas acciones preparatorias, para poder terminar y liquidar el contrato presente y volver, mediante licitación pública a un nuevo proceso de concesión, en el cual podrá participar el concesionario con responsabilidad por concluir, cumpliendo todos los requisitos que demande el nuevo proceso.

Se modifica el 50 en su totalidad con una nueva redacción, para que diga:

Artículo 51. Todo contrato de concesión que implique inversión de recursos por parte del concesionario y cuyo plazo sea mayor de cinco (5) años de duración, se considerará legalmente perfeccionado cuando cuente con la obtención de la Resolución del Órgano Rector de Contratación y Concesiones y el correspondiente Decreto del Poder Ejecutivo. Si la concesión implica exención de impuestos y/o enajenación de inmuebles deberá ser ratificado por el Congreso de la República. En el caso de los municipios, en adición, recibirán aprobación de la Sala Capitular.

Se modifica el artículo 51 del proyecto 04490-2002-2006-CD para que diga:

CAPÍTULO 4

OBLIGACIONES MÍNIMAS

Artículo 52. Las entidades públicas autorizadas para llevar a cabo procesos de concesión, suscribir contratos y administrarlos desde su inicio hasta la culminación del plazo del contrato de concesión tendrán las siguientes obligaciones mínimas:

a) Velar por la estabilidad y equilibrio contractual; b) Obtener los derechos de los servicios concesionados; c) Rescatar el servicio por causas de afectación a la utilidad pública, tales como servicio deficiente, incremento desmedido de precios y que superan los acuerdos del equilibrio financiero definido en el contrato; d) Velar porque sean solamente las tarifas que resulten del acuerdo contractual las que se estén cobrando por la prestación del servicio; e) Supervisar todas las etapas de la concesión, calidad de ejecución, certificar la inversión, cumplimiento de la operación, cumplimiento de los niveles de servicio, hasta la liquidación del contrato; f) Aplicar al concesionario las multas o premios estipulados en el contrato.

Se modifica el artículo 53 del proyecto 04490-2002-2006-CD para que dice:

Artículo 53. Para los fines de esta ley, se entenderá la “concesión” a la facultad que el Estado otorga a personas naturales o jurídicas

para que por su cuenta y riesgo construyan, instalen, mejoren, adicionen, conserven, restauren, produzcan, operen o administren una obra, bien o servicio público, bajo la supervisión del organismo concedente, con o sin ocupación de bienes públicos, a cambio de la recuperación de la inversión y la obtención de una utilidad razonable mediante el cobro a los usuarios de la obra, bien o servicio de una tarifa o canon razonable para, mantenerlos y/o operarlos en los niveles satisfactorios y comprometidos en el contrato respectivo, el que deberá ser con una duración o plazo determinado.

Para que diga:

Artículo 53. El concesionario, además de lo se estipule en el pliego de condiciones y en el correspondiente contrato, tendrá las siguientes obligaciones mínimas:

a) Cumplir las funciones otorgadas contractualmente con apego a las normas del derecho público, en cuanto a las relaciones que mantiene con la institución encargada de la administración del contrato y a aquellas vinculadas con otras entidades del sector público; b) Mantener el régimen económico del contrato, tal como éste ha sido acordado en el proceso de selección.

En cuanto se refiere a los derechos y obligaciones económicas con terceros, beneficiarios de los servicios, el concesionario se regirá por las normas del derecho privado.

Se modifica el artículo 54 del proyecto 04490-2002-2006-CD, que dice:

Artículo 54. Los organismos públicos comprendidos en el ámbito de ésta ley serán competentes para realizar las acciones preparatorias de cualquier tipo de concesión que corresponda a su área funcional de conformidad con la presente Ley y su Reglamento y las políticas que fije la Secretaría Técnica de la Presidencia.

Para que diga:

CAPÍTULO 4

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Artículo 54. Con los elementos de juicio, y fundamentalmente los estudios técnicos y económicos que disponga la entidad pública,

previa convocatoria y con el apoyo del Órgano Rector de la Contratación y Concesiones, llevará a cabo una audiencia pública. La misma se desarrollará dentro de los procedimientos que señale el reglamento de esta Ley, preferiblemente en el sitio que pudiese constituir el punto de mayor trascendencia del proyecto, al cual puedan acudir autoridades regionales, representantes y la misma sociedad civil.

Párrafo. Los resultados de la audiencia serán recogidos y procesados en acta notarial, con los cuales la entidad podrá efectuar los ajustes a los estudios, documentos y demás condiciones que previamente se hayan definido.

Se modifica el artículo 55 del proyecto 04490-2002-2006-CD, que dice:

Artículo 55. El procedimiento de selección para la contratación de concesiones, sea cual fuere la modalidad, será la licitación pública nacional o internacional, a la que podrán presentarse empresas nacionales o extranjeras, o asociadas entre sí.

Para que diga:

Artículo 55. La convocatoria se realizará a través de los medios de amplia difusión nacional, y si la licitación es internacional se utilizará un medio conocido internacionalmente, por lo menos en tres publicaciones continuas, o máximo dentro de un período de diez días; el Órgano Rector de la Contratación y Concesiones, divulgará la convocatoria en la página WEB.

Párrafo. El plazo razonable entre la convocatoria y la presentación de ofertas será establecido por la entidad contratante, atendiendo las características propias de cada modalidad. En ningún caso el plazo será menor a treinta (30) días hábiles, para el caso de concesiones de bienes y servicios; y de sesenta (60) días hábiles para la concesión de obras, más aún si en ellas hay que realizar una inversión significativa.

Se modifica el artículo 56 del proyecto 04490-2002-2006-CD, que dice:

Artículo 56. El plazo de duración de un contrato de concesión de obras no podrá ser mayor al setenta y cinco por ciento (75%) de

la vida útil de las mismas. El plazo será calculado en cada caso de acuerdo con la cuantía e importancia de la inversión, tomando en cuenta el interés nacional, el de los usuarios, y otros factores que establezca la reglamentación.

Para que diga:

Artículo 56. El pliego de condiciones contendrá con suficiente amplitud el objeto de la concesión, el proceso de la contratación y la guía que ayude al interesado a presentar su oferta con certeza y claridad, de conformidad con las características propias y la naturaleza del bien, obra o servicio público a conexiónarse. Su contenido mínimo será:

a) La convocatoria, tal como será publicada; b) Instrucciones para los oferentes; c) Objeto de la concesión, con la descripción completa de los requerimientos de la entidad concedente; d) Proyecto o modelo de contrato; e) Análisis y requerimientos para una adecuada estructuración técnica, financiera y legal de las propuestas; f) Definición de políticas de asignación de riesgos (legal, comercial, construcción, ambiental, financiero) por las partes y mitigación de contingencias; g) En materia de obras por construirse o rehabilitarse, se entregará los estudios de ingeniería definitivos, estudios de demanda de tráfico o de requerimientos de servicios por parte de los usuarios; disponibilidad de licencias ambientales y legalización de derechos de servidumbre; h) Características de la supervisión en las etapas de: “ingeniería y programación”; “construcción o rehabilitación” y “operación”; i) Descripción de mecanismos de solución de conflictos; j) Los anexos que se requieran, de haberlos, según el caso; k) Criterios de evaluación de las ofertas, de acuerdo a las características propias del tipo de concesión, para lo cual puede tomarse en consideración uno o varios de los siguientes factores:

i. Estructura tarifaria; ii. Plazo de la concesión; iii. Posible subsidio del Estado al oferente; iv. Pagos ofrecidos por el oferente al Estado, en el caso de que el Estado entregue bienes, instalaciones o derechos para su utilización en la concesión; v. Ingresos garantizados por el

Estado; vi. Grado de compromiso de riesgo que asume la entidad pública y el oferente durante la construcción o la explotación de la obra, bien o servicio público, tales como fuerza mayor o caso fortuito; vii. Fórmula de ajuste, o ecuación financiera, para el equilibrio económico del contrato, de tarifas y sistema de revisión; viii. Calificación de otros servicios adicionales, útiles y necesarios; ix. Consideraciones de carácter ambiental, plan de manejo y remediación; x. Condiciones y estándares de construcción, mantenimiento de los niveles del servicio y condiciones de devolución de las obras al término de la concesión.

Párrafo I. Cuando el contrato de concesión tenga por objeto la construcción y explotación de obras públicas, los pliegos de condiciones generales o particulares que rijan la concesión, deberán exigir que el concesionario se obligue a ejecutar, conservar, reponer y reparar aquellas obras que sean accesorias o estén vinculadas con la principal y sean necesarias para que el conjunto cumpla la finalidad determinante de su construcción, permitiendo su mejor funcionamiento y explotación.

Párrafo II. Los contratos de concesión de obras públicas no podrán celebrarse para obtener financiamiento para fines diferentes del objeto de la concesión por parte de la entidad u organismo concedente.

Párrafo III. La fase de consultas consiste en la oportunidad de los oferentes a solicitar aclaraciones sobre la licitación por medio escrito y será respondido por la entidad contratante por el mismo medio, con copia a todos los oferentes. La entidad contratante no podrá responder a consultas hechas con posterioridad a los 15 días previos al cierre de la licitación.

Se modifica el artículo 57 del proyecto 04490-2002-2006-CD, que dice:

Artículo 57. Excepcionalmente, y por una sola vez, podrá prorrogarse un contrato de concesión, por un período adicional equivalente al 50% del plazo original, cuando se demuestre que las condiciones son beneficiosas para el Estado y los usuarios; en cuyo caso se cumplirán los principios y normas establecidas por esta ley y los procedimientos que indique el reglamento.

Para que diga:

Artículo 57. Las ofertas serán presentadas en los términos y forma establecida en el pliego de condiciones. La información que se entregue estará identificada en dos ofertas por separado; la primera, con los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad, los cuales serán evaluados y calificados. La segunda oferta sólo se considerará cuando el oferente hubiera alcanzado la calificación; en ésta última, se adjuntarán las condiciones de carácter técnico-económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales.

Párrafo I. La entidad contratante será la unidad autorizada para el conocimiento de las propuestas, contando para ello con el apoyo de profesionales de varias disciplinas, acordes con la especialidad de la concesión de que se trate, sean de la propia entidad, de otras entidades públicas o contratados para el efecto.

Párrafo II. Dependiendo de la modalidad y características de cada una de las concesiones, en el pliego de condiciones constarán los criterios de evaluación de las propuestas, tanto en la parte de idoneidad, solvencia y capacidad, como en la propuesta técnico-económica, aspectos que no podrán ser variados ni cambiados hasta que culmine el proceso. Se considerarán como mínimo las siguientes condiciones:

a) Idoneidad, experiencia, fiabilidad y competencia del proponente y del personal que participará en las etapas de la concesión; b) Que con la propuesta presentada se dé atención a los requerimientos institucionales, en todo su alcance y objetivos; c) Que haya demostración de que se está atendiendo las necesidades de:

i. estudios, diseños e ingenierías, al nivel necesario, si así ha sido pedido en los pliegos de condiciones; ii. las especificaciones técnicas con las cuales se proveerá o mantendrá el bien, obra o servicio que se concesiona. iii. solicitadas en los pliegos de condiciones, que permita asegurar que la propuesta está técnicamente efectuada; iv. que las fuentes de posible financiamiento sean seguras y exista el compromiso formal para ello.

d) *Que se haya comprendido y no se presenten cambios en la distribución de riesgos del pliego de condiciones; e) Que las condiciones financieras, ecuaciones de equilibrio financiero, tasas en función de la descripción de niveles de servicio en el tiempo, programas de ejecución, mantenimiento y operación, así como los plazos, sean de conveniencia para los intereses ciudadanos, preferiblemente de los usuarios, y del país en general; g) Si la Tasa Interna de Retorno (TIR), o cualquier otro índice que se haya utilizado en la factibilidad por parte de la entidad, es adecuada a la presentada por el proponente, o si los cambios propuestos aseguran la eficacia de la concesión.*

Se modifica el artículo 58 del proyecto 04490-2002-2006-CD, que dice:

TÍTULO IV DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 58. En el caso de que los funcionarios y servidores que participaren en los procesos de compra y contratación, incumplieren las disposiciones establecidas en esta ley, su reglamento y demás normas complementarias, se aplicarán, de acuerdo a su gravedad, las siguientes sanciones:

a) Amonestación escrita; b) Suspensión sin goce de remuneraciones de treinta a noventa días; c) Cese temporal sin goce de remuneración hasta por doce meses; y d) Destitución.

Párrafo: Las sanciones previstas serán aplicadas por las máximas autoridades de los organismos en los cuales se desempeñen los agentes y funcionarios respectivos.

Para que diga:

CAPÍTULO 5 ADJUDICACIÓN Y CONTRATO DE CONCESIÓN

Artículo 58. _La adjudicación del contrato se efectuará a quien haya sido seleccionado como la mejor oferta técnica y económica que satisfaga plenamente las necesidades del objeto de la concesión.

Párrafo I. El contrato que se suscriba, será dado a conocer públicamente, para lo cual cada entidad remitirá la información al Órgano

Rector de la Contratación y Concesiones, quien dará a publicidad a un resumen ejecutivo del contrato en la página WEB.

Párrafo II. El contenido del contrato, seguirá similares exigencias que aquellas contempladas en el Título I de esta Ley y lo que al respecto señale el reglamento; no obstante ello, serán cláusulas fundamentales del contrato, entre otras, las siguientes:

a) Los beneficios que se incluyan como compensación por los servicios ofrecidos, tales como servicios turísticos, en los casos en que pudiesen existir, autoservicios, publicidad u otros; recuperación de terrenos ribereños, etc.;

b) Compensación por los servicios que preste, el precio, tarifa o subsidio convenidos y cualquier otro beneficio adicional expresamente estipulado; c) Prohibición del concesionario para establecer exenciones a favor de los usuarios; d) Garantías, en las diferentes etapas de la concesión, como etapa de construcción de obras, etapa de operación y explotación; e) Plazo de la concesión; f) Derecho de explotación de los bienes, obras y servicios principales y anexos a las obras; g) Derecho a la revisión del régimen económico y plazo de la concesión, por causas sobrevinientes; h) Transferencia de la concesión; i) Régimen jurídico en la relación concedente-concesionario y concesionario-usuarios; j) Realización de auditorías de carácter técnico, contable y ambiental, por parte de la entidad concedente; k) Responsabilidad e indemnizaciones por daños a terceros con motivo de la construcción o explotación; l) Seguros a cargo del concesionario; m) Multas y sanciones por incumplimientos. n) Costeo de la supervisión del proyecto por el concesionario vía la Entidad Contratante. o) El Representante de la Entidad Contratante en el consejo de dirección del concesionario que sólo tendrá voz en éste. p) Forma de conservación de las obras; q) La inversión y actividades que se cumplirán, para la adecuación, reforma y modernización de los bienes y obras, para adaptarlas a las características técnicas y funcionales requeridas para la correcta prestación de los servicios o la realización de las actividades económicas a las que aquellas sirven de soporte material. r) Las actividades que

se llevarán a cabo de reposición y gran reparación que sean exigibles en relación con los elementos que ha de reunir cada uno de los bienes u obras, para mantenerse aptas y para que los servicios puedan ser desarrollados adecuadamente de acuerdo con las exigencias económicas y las demandas sociales.

Se modifica el artículo 59 del proyecto 04490-2002-2006-CD, que dice:

Artículo 59. Las sanciones previstas para las violaciones de las disposiciones de la presente ley y su reglamento, por los funcionarios y empleados públicos que participen en los procesos de compra, contratación y otorgamiento de concesiones, se aplicarán de acuerdo a su gravedad y serán las siguientes:

a) Amonestación escrita; b) Suspensión sin goce de remuneración de treinta a noventa días; c) Cese temporal sin goce de remuneración hasta por doce meses; d) Destitución; e) Multas Administrativas f) Multas Penales y g) Pena privativa de libertad.

Párrafo I: Las sanciones previstas en el presente artículo, serán aplicadas por la máxima autoridades de los organismos en los cuales se desempeñen los funcionarios y empleados y los tribunales penales cuando se trate de multas penales o penas privativas de libertad.

Párrafo II: Los funcionarios y empleados de las instituciones sujetas a las disposiciones de esta ley, que intervengan en una compra de bienes y servicios contratación u otorgamiento de una concesión, sin cumplir las disposiciones de la misma, serán sancionados con pena de tres (3) meses a dos (2) años de prisión, o con multa penal de hasta un monto igual al valor de los bienes y servicios adquiridos o del valor involucrado en el contrato y la concesión en cuestión, o ambas penas a la vez, y la prohibición de ejercer funciones públicas por cinco (5) Años.

Párrafo III: Los funcionarios de las instituciones sujetas a las disposiciones de la presente ley y administradores de empresas públicas, financieras y no financieras, que intervengan en la compra de bienes y servicios en contratación o concesión que violen las disposiciones

del artículo 28, de la presente ley, serán sancionados con pena de prisión de 3 meses a dos años o multa penal de hasta (2) hasta diez (10) veces el impuesto dejado de pagar por la parte beneficiada, o ambas penas a la vez, y la prohibición de ejercer funciones públicas por cinco (5) años.

Párrafo IV: Sin perjuicio de las sanciones establecidas en este artículo la entidad contratante o el organismo superior jerárquico de la misma, podrán someter ante los tribunales penales ordinarios en los casos que los oferentes incurran en violaciones de las disposiciones penales.

Párrafo V: Para los casos de incumplimiento de contrato de concesiones la entidad contratante podrá establecer en el contrato cláusula sobre sanciones pecuniarias que podrá aplicar considerando el monto implicado en contrato.

Párrafo VI: En el caso de valores avanzados por la entidad contratante, en los cuales, deberá reconocer como valores recibidos estos montos actualizados con base en el índice de Precio al Consumidor (IPC) más la tasa de interés indemnizatorio aplicable para los casos de mora en el Código Tributario, sin perjuicio de las demás sanciones previstas por esta ley y su Reglamento para los casos de incumplimiento.

Párrafo VII: Todos los funcionarios que participen en los procesos de compra o contratación serán responsables por los daños que por su negligencia o dolo causare al patrimonio público y será pasible de las sanciones establecidas en la presente Ley, sin perjuicio de las sanciones penales de la que pueda ser objeto.

Para que diga:

CAPÍTULO 6

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Artículo 59. Para los efectos de la constitución de las servidumbres y de la expropiación de los bienes necesarios para la construcción de obras contratadas por concesión, se declaran de utilidad pública las obras y los servicios anexos o complementarios que se pacten y de toda otra que resultare necesaria a la prestación del servicio.

Párrafo I. En el contrato de concesión y en el pliego de condiciones constará el monto y que el pago de las servidumbres y expropiaciones estará a cargo del concesionario.

Párrafo II. Los bienes y derechos que a cualquier título adquiriera el concesionario para cumplir con el objeto contractual pasarán a ser de dominio público desde que se incorporen a los bienes, obras o servicios, sea por adherencia o por destinación y no podrán ser enajenados, ni hipotecados o sometidos a gravámenes de ninguna especie separadamente de la concesión.

Se modifica el artículo 60 del proyecto 04490-2002-2006-CD, que dice:

CAPÍTULO II

RECLAMOS Y CONTROVERSIAS

Artículo 60. La reglamentación preverá cuáles actuaciones podrán ser susceptibles de observaciones o impugnaciones, el trámite que se dará a ellas y los requisitos para su procedencia formal. Toda observación, impugnación, reclamo o presentación similar que se efectúe fuera de lo previsto en la reglamentación no tendrá efectos suspensivos y se tramitará de acuerdo a lo que determine dicha reglamentación.

Para que diga:

Artículo 60. Cuando para la concesión de un bien o servicio, ejecución o rehabilitación de una obra, resultare indispensable la ejecución de trabajos que modifiquen servidumbres existentes, el concesionario estará obligado a ejecutarlas, a su cargo, en la forma y plazo establecidos por el concedente en el pliego de condiciones, de conformidad a la naturaleza de las mismas.

Se modifica el artículo 61 del proyecto 04490-2002-2006-CD, que dice:

Artículo 61. Las controversias que se generen en la ejecución de los contratos, serán resueltas, ya sea en forma directa entre las partes o a través de arbitraje, utilizando los instrumentos disponibles en las Cámaras, Colegios de Profesionales o entidades correspondientes. En

todo contrato se establecerá el procedimiento de arbitraje, conforme a lo dispuesto en el reglamento y a lo contemplado en los tratados de los cuales la República Dominicana es parte.

Para que diga:

Artículo 61. Corresponde a la entidad concedente la supervisión y vigilancia del cumplimiento por el concesionario, facultad que será extendida a otras entidades públicas que estén vinculadas con un proyecto de la naturaleza del contrato, tales como en la parte técnica, económica y ambiental, en las fases de construcción y explotación. Esta facultad puede ejercerla el concedente por sus propios medios o mediante contratación de firmas especializadas, todo ello de acuerdo a esta Ley y su reglamento.

Párrafo I. El concesionario entregará a la entidad contratante el proyecto final con su ingeniería de detalle acompañados de los planos y memorias explicativas del objeto de la concesión, así como el plan de conservación actualizado, por lo menos sesenta (60) días antes de la conclusión de las obras. La inobservancia de este requisito conllevará la aplicación de las sanciones previstas por la presente Ley y su reglamento.

Párrafo II. En los casos en que la concesión conlleve la entrega al concesionario de compensaciones, estas no podrán ser efectivas hasta tanto la infraestructura haya sido recibida según lo estipulado en el contrato por la entidad contratante y entrado en explotación. Además, mientras la entidad contratante no haya recibido la infraestructura objeto de la concesión, el concesionario no podrá usufructuar la tarifa convenida.

Párrafo III. En los casos en que la concesión conlleve la entrega para explotación al concesionario de infraestructura, previamente construida por el Estado, ésta deberá ser valuada y el concesionario deberá compensar al Estado por el monto de la misma, dentro del ámbito de la concesión.

Se modifica el artículo 62 del proyecto 04490-2002-2006-CD, que dice:

Artículo 62. Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior, se someterán a la decisión del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Para que diga:

CAPÍTULO 7

SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN

Artículo 62. La concesión podrá ser suspendida temporalmente en los casos que se describen en el presente artículo, como consecuencia de ello el concesionario gozará de un aumento en el plazo de la concesión, igual al período de suspensión, además de las compensaciones que pudiesen definirse en el pliego de condiciones y el contrato.

a) En los casos de guerra externa en la que la Nación se viere involucrada, conmoción interior o fuerza mayor o caso fortuito que impidan la construcción o prestación del servicio; b) Cualquiera otra que se hubiere establecido en el pliego de condiciones o el contrato.

Se modifica el artículo 63 del proyecto 04490-2002-2006-CD, que dice:

TÍTULO V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 63. Los procesos contractuales iniciados antes de la vigencia de esta ley, así como la celebración y ejecución de los contratos consiguientes, se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria, incluidas las recepciones, liquidación y solución de controversias.

Para que diga:

Artículo 63. La concesión se extinguirá entre otras, por las siguientes causales:

a) Cumplimiento del plazo de la concesión, incluidas sus extensiones debidamente legalizadas; b) Mutuo acuerdo entre concedente y concesionario. En este caso el concedente sólo podrá otorgar su consentimiento, previa consulta a los acreedores que tengan garantías inscritas para el financiamiento de la concesión; c) Incumplimiento de las obligaciones del concesionario, previamente calificadas por la

entidad concedente y con el criterio y autorización del Órgano Rector de la Contratación y Concesiones, en conformidad con la presente Ley y el correspondiente reglamento; d) Causas adicionales que se hubieren estipulado en el pliego de condiciones y en el contrato.

Se modifica el artículo 64 del proyecto 04490-2002-2006-CD, que dice:

Artículo 64. El Presidente de la República, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República, dictará los reglamentos de esta ley, en el plazo de noventa (90) días desde la fecha de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Para que diga:

Artículo 64. Se autoriza establecer, sin perjuicio de la no entrega de derechos sobre las obras y bienes que tiene el concedente, una prenda especial de concesión de obra pública, para que el concesionario pueda pactar con los financistas de la obra, operación o servicio.

Se modifica el artículo 65 del proyecto 04490-2002-2006-CD, que dice:

TÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 65. Queda incorporada a la presente ley, la ley No.322 del 2 de junio de 1981, sobre la participación de empresas extranjeras en la contratación y ejecución de proyectos de obras del Estado, contenida en la Gaceta Oficial No.9556. El Poder Ejecutivo expedirá en reemplazo del Reglamento No. 578-86, de fecha 2 de junio de 1981 aquel que se ajuste a las condiciones de esta ley.

Para que diga:

Artículo 65. En materia de contratos de concesión, se considerará perfectamente aplicable todo el contenido del Título IV de esta Ley y lo que al respecto se contemple en el reglamento correspondiente.

Se modifica el artículo 66 del proyecto 04490-2002-2006-CD, que dice:

Artículo 66. Se derogan las siguientes leyes:

–Ley No 295 de “Aprovisionamiento del Gobierno”, de fecha 30 de junio de 1966 y sus reglamentos de aplicación.

–Ley No 105 Ley de Recurso y Sorteo de Obras del Estado de más de RD\$10,000.00, del 16 de marzo de 1967.

Para que diga:

TÍTULO IV

DISPOSICIONES COMUNES

CAPÍTULO I

SANCIONES

Artículo 66. En el caso de los funcionarios civiles de la rama ejecutiva del gobierno, las sanciones por incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley se aplicarán las previstas en el régimen de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. En los restantes casos, la aplicación de sanciones, se regirá por lo establecido en los respectivos estatutos disciplinarios.

Párrafo I. Los servidores públicos serán pasibles de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las responsabilidades detalladas que establezca el reglamento y de las responsabilidades civiles o penales que prevean las leyes correspondientes, dependiendo de la gravedad de la falta:

i. Amonestación escrita; ii. Suspensión sin goce de salario hasta por 6 meses; iii. Despido sin responsabilidad patronal; iv. Sometimiento a la Justicia.

Párrafo II: Los funcionarios y empleados de las instituciones sujetas a las disposiciones de esta ley, que intervengan en una compra de bienes y servicios contratación u otorgamiento de una concesión, sin cumplir las disposiciones de la misma, serán sancionados con pena de tres (3) meses a dos (2) años de prisión, o con multa penal de hasta un monto igual al valor de los bienes y servicios adquiridos o del valor involucrado en el contrato y la concesión en cuestión, o ambas penas a la vez, y la prohibición de ejercer funciones públicas por cinco (5) años.

Párrafo III: Los funcionarios de las instituciones sujetas a las disposiciones de la presente ley y administradores de empresas públicas,

financieras y no financieras, que intervengan en la compra de bienes y servicios en contratación o concesión que violen las disposiciones del artículo 28, de la presente ley, serán sancionados con pena de prisión de 3 meses a dos años o multa penal de hasta (2) hasta diez (10) veces el impuesto dejado de pagar por la parte beneficiada, o ambas penas a la vez, y la prohibición de ejercer funciones públicas por cinco (5) años.

Párrafo IV: Sin perjuicio de las sanciones establecidas en este artículo la entidad contratante o el organismo superior jerárquico de la misma, podrán someter ante los tribunales penales ordinarios en los casos que los oferentes incurran en violaciones de las disposiciones penales.

Párrafo V: Para los casos de incumplimiento de contrato de concesiones la entidad contratante podrá establecer en el contrato cláusula sobre sanciones pecuniarias que podrá aplicar considerando el monto implicado en contrato.

Párrafo VI: En el caso de valores avanzados por la entidad contratante, en los cuales, deberá reconocer como valores recibidos estos montos actualizados con base en el índice de Precio al Consumidor (IPC) más la tasa de interés indemnizatorio aplicable para los casos de mora en el Código Tributario, sin perjuicio de las demás sanciones previstas por esta ley y su Reglamento para los casos de incumplimiento.

Párrafo VII: Todos los funcionarios que participen en los procesos de compra o contratación serán responsables por los daños que por su negligencia o dolo causare al patrimonio público y será pasible de las sanciones establecidas en la presente Ley, sin perjuicio de las sanciones penales de la que pueda ser objeto.

Se modifica el artículo 67 del proyecto 04490-2002-2006-CD, que dice:

Artículo 67. Esta ley por su carácter especial prevalece sobre todas las leyes, reglamentos, decretos, resoluciones de las Secretarías de Estados y demás actos administrativos que se opongan.

Para que diga:

Artículo 67. Los oferentes, proveedores, contratistas o concesionarios podrán ser pasibles a las siguientes sanciones:

a) Advertencia escrita. b) Ejecución de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato. c) Multa por retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. d) Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante. e) Inhabilitación temporal o definitiva conforme a la gravedad de la falta.

Párrafo I. El reglamento tomará en cuenta los siguientes conceptos en materia de sanciones: Inhabilitación: podrá inhabilitarse una persona natural o jurídica, por un período de uno a cinco años o permanentemente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que estipule la ley pertinente, según la gravedad de la falta, por:

a) Ofrecer dádivas, comisiones o regalías a funcionarios de las entidades públicas, directamente o por interpuesta persona en relación con actos atinentes al procedimiento de licitación o cuando utilicen personal de la institución para elaborar sus propuestas; b) Presentar recursos de revisión o impugnación sin fundamento o basado en hechos falsos, con el sólo objetivo de entorpecer los procedimientos de adjudicación o de perjudicar a un determinado adjudicatario; c) Incurrir en acto de colusión, debidamente comprobado, en la presentación de su oferta; d) Incumplir sus obligaciones contractuales para la ejecución de un proyecto, una obra o servicio no importa el procedimiento de adjudicación, por causas imputables a ellos; e) Renunciar sin causa justificada a la adjudicación de un contrato; f) Cambiar, sin autorización del contratante la composición, la calidad y la especialización del personal que se comprometieron asignar a la obra o servicios en sus ofertas; g) Obtener la precalificación o calificación mediante el ofrecimiento de ventajas de cualquier tipo, presentando documentos falsos o adulterados o empleando procedimientos coercitivos; h) Celebrar, en complicidad con funcionarios públicos, contratos mediante dispensas del procedimiento de licitación, fuera de las estipulaciones previstas en esta Ley; i) Obtener información de manera ilegal que le coloque en una situación de ventaja, respecto de otros

competidores; j) Participar directa o indirectamente, en un proceso de contratación, pese a encontrarse dentro del régimen de prohibiciones.

Párrafo II: Las sanciones previstas en los literales a), b), c) y d) serán aplicadas por los organismos contratantes y las del e) por el Órgano Rector respectivo.

Párrafo III: Los organismos deberán remitir al Órgano Rector respectivo copia fiel de los actos administrativos mediante los cuales hubieren aplicado sanciones a los oferentes o proveedores, contratistas o concesionarios.

Párrafo IV: Sin perjuicio de lo previsto en los literales a, b, c, d y e, la entidad contratante podrá incoar demanda ante los tribunales ordinarios en los casos que los oferentes incurran en violaciones de disposiciones penales.

Párrafo V: En los casos de incumplimiento de contrato de concesiones la entidad contratante podrá establecer sanciones económicas equivalentes a los montos recaudados.

Párrafo VI: En el caso de valores avanzados por la entidad contratante, en los cuales el contratista conserve por períodos más allá de lo estipulado contractualmente, deberá reconocer como valores recibidos estos montos actualizados con base en el índice de Precios al Consumidor (IPC) sin perjuicio de las demás sanciones previstas por esta Ley y su reglamento para los casos de incumplimiento de contrato.

Se modifica el artículo 68 del proyecto 04490-2002-2006-CD, que dice:

Artículo 68. La presente ley entrará en vigencia a los sesenta (60) días después de la fecha de su promulgación.

Para que diga:

CAPÍTULO 2

RECLAMOS Y CONTROVERSIAS

Artículo 68. La reglamentación preverá cuáles actuaciones podrán ser susceptibles de observaciones o impugnaciones, el trámite que se dará a ellas y los requisitos para su procedencia formal. Toda observación, impugnación, reclamo o presentación similar que se

efectúe fuera de lo previsto en la reglamentación no tendrá efectos suspensivos y se tramitará de acuerdo a lo que determine la misma.

Párrafo. El recurso de impugnación, en primera instancia, será presentado ante la máxima autoridad ejecutiva de la entidad que lleva el proceso, y en segunda instancia, ante el Órgano Rector respectivo.

Se crean los artículos 69 al 81 adicionales al proyecto 04490-2002-2006-CD, para que digan:

Artículo 69. Las controversias que se generen en la ejecución de los contratos, serán resueltas, ya sea en forma directa entre las partes o a través de arbitraje, utilizando los instrumentos disponibles en las Cámaras, Colegios de Profesionales o entidades jurisdiccionales correspondientes. En todo contrato se establecerá el procedimiento de arbitraje, conforme a lo dispuesto en el reglamento ya lo contemplado en los tratados de los cuales la República Dominicana sea parte.

Artículo 70. Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior, se someterán a la decisión del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

TÍTULO IV
RÉGIMEN PROCESAL Y
RÉGIMEN REMEDIAL AL INCUMPLIMIENTO DE
LA LEY

CAPÍTULO 1.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY

Artículo 71. Jurisdicción del Órgano Rector. El Órgano Rector de Contrataciones Públicas conocerá en atribuciones jurisdiccionales exclusiva y privativamente de las causas siguientes:

- a) Acciones originadas por el Director General y reclamaciones individuales o colectivas promovidas de acuerdo con la presente Ley;*
- b) Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la presente Ley, en materia de Contrataciones Públicas.*
- c) Cualquier otra que determine esta Ley expresamente.*

Párrafo: Sus decisiones serán ejecutorias en tanto que actos administrativos jurisdiccionales.

Artículo 72. Inicio de las investigaciones. Para la investigación, prevención, control y sanción de los actos calificados como faltas o casusas de nulidad por la presente Ley, la Dirección General actuará, de oficio o a petición de parte interesada, de conformidad con el presente procedimiento y lo que se establezca en la reglamentación de la presente Ley. En el caso de las faltas graves y las causas de nulidad absoluta establecidas en esta Ley, la denuncia podrá ser interpuesta por cualquier ciudadano en ejercicio de sus derechos.

Artículo 73. Las denuncias de parte interesada. Todo interesado podrá denunciar una violación a la presente Ley.

Párrafo I: La denuncia se hará por escrito ante la Dirección General, señalando al presunto o presuntos responsable. Deberá describir en que consiste la violación de la Ley, el daño o perjuicio que se le ha causado o que le pueda causar en un futuro, incluyendo en su escrito de denuncia los elementos que configuren el falta o la nulidad, y los argumento que demuestren que el denunciante ha sufrido o puede sufrir un daño o perjuicio económico sustancial.

Párrafo II: La Dirección General podrá archivar las denuncias que sean notoriamente improcedentes.

Artículo 74. La confidencialidad. Todo el proceso de investigación de las denuncias y casos de oficio, así como la sustanciación de los expedientes será conducido por el Órgano Rector de Contrataciones Públicas, todos sus funcionarios y empleados bajo el sigilo propio de la naturaleza de los hechos e informaciones que se manejen de tiempo en tiempo.

Párrafo I: El Órgano Rector de Contrataciones Públicas, todos sus funcionarios y empleados, en el ejercicio de sus funciones, se reservarán la potestad la transmitir cualquier tipo de información que reciban con motivo de sus funciones a cualquier otro organismo del Estado, a excepción de sospecha legítima de hechos castigados a penas aflictivas e infamantes o de orden judicial.

Párrafo II: Será aplicable al Órgano Rector y todos sus funcionarios la legislación relativa a secretos comerciales.

Párrafo III: Toda información suministrada voluntariamente al Órgano Rector de Contrataciones Públicas, sus funcionarios y empleados, por Oferentes o Contratistas que sea entregada de manera expresa con carácter de confidencialidad, será conservada como tal por el Órgano Rector, sus funcionarios y empleados. Tal deber de confidencialidad no podrá ser obstáculo para la plena aplicación de la presente Ley.

Artículo 75. Inspecciones e investigaciones. Las funciones de investigación e inspección, se realizarán por el funcionario instructor designado y formalmente autorizado por la Dirección General del Órgano Rector de Contrataciones Públicas para cada caso. Los funcionarios, se harán auxiliar de peritos si fuere necesario y podrán obtener copias de documentos incluyendo libros contables, pudiendo retenerlos, sin instrumentar expediente, por un máximo de diez (10) días.

Artículo 76. Autorización para investigar. El libre acceso a las instalaciones físicas y electrónicas, tales como libros de acta y registros contables, entre otros en donde se realicen las investigaciones en relación con un Oferente o Contratista, o una Administración Pública de la Administración Pública, se podrá efectuar con consentimiento de las personas allí presentes, o de los directivos del Oferente, Contratista o Administración Pública de la Administración Pública, o mediante mandamiento compulsivo y por escrito del Órgano Rector de Contrataciones Públicas, el cual deberá presentarse al momento de intentar el acceso.

Párrafo I: A petición del Director General, el mandamiento del que se habla en el presente artículo, podrá ser emitido por el Órgano Rector de Contrataciones Públicas, o la autoridad judicial más cercana, en el término no superior a de cuarenta y ocho (48) horas.

Párrafo II: La obstrucción o impedimento de la actividad de inspección, podrá ser sancionada por el Órgano Rector de Contrataciones Públicas como una falta grave, de conformidad con la presente Ley.

Artículo 77. De los plazos y etapas del procedimiento.

1. Proceso Preliminar.

Para el conocimiento y tramitación de los procesos conducentes a sanción previstos en esta Ley, se observará el siguiente procedimiento:

a) Recibida una denuncia por la Dirección General del Órgano Rector de Contrataciones Públicas, o iniciada una investigación de oficio, ésta notificará por escrito al Oferente, Contratista o a la Administración Pública supuestamente implicada en una violación a esta Ley, que el Órgano Rector de Contrataciones Públicas ha iniciado un proceso de investigación de sus actividades relacionadas con Contrataciones Públicas. b) La Dirección General iniciará, a partir de dicha notificación, el proceso de investigación del caso, con la finalidad de determinar si procede acusar al Oferente, Contratista o a la Administración Pública supuestamente implicado. Para ello podrá tomar todas las medidas que se encuentran a su alcance, de conformidad con las atribuciones conferidas por la presente Ley, y el Reglamento de Aplicación, incluyendo requerir la comparecencia personal de las partes envueltas o el acceso a lugares. c) La Dirección General otorgará al Oferente, Contratista o a la Administración Pública supuestamente implicado, un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación para aportar voluntariamente todos los medios de prueba en su defensa. En este mismo plazo el Oferente, Contratista o Administración Pública puede ofertar un Acuerdo Remedial comprometiéndose a suspender la práctica ilegal y a subsanar o reparar los daños ocasionados. d) La Dirección General evaluará el caso, y de acuerdo a la opinión que se forme respecto del mismo decidirá, por acto administrativo, archivar el expediente, acusar al Oferente, Contratista o Administración Pública de la Administración Pública, o aceptar el Acuerdo Remedial. Con estas actuaciones se cierra el Proceso Preliminar.

2. Proceso de Fondo.

a) Órgano Rector de Contrataciones Públicas notificará por escrito al Oferente, Contratista o a la Administración Pública que se ha recibido una acusación en su contra, lo que deberá ocurrir a más tardar a los treinta (30) días hábiles de la recepción de la acusación.

b) En la notificación de acusación se otorgará a las partes un plazo de treinta (30) días hábiles para que aporten todos los medios de prueba que pretenderán hacer valer en el Proceso de Fondo. En este mismo plazo el Oferente, Contratista o Administración Pública de la Administración Pública podrán presentar una propuesta de Acuerdo Remedial comprometiéndose a suspender la práctica ilegal y a subsanar o reparar los daños ocasionados. c) Una vez concluido este plazo, el Órgano Rector concederá un plazo de diez (10) días hábiles para que las partes objeto de la acusación formulen los alegatos, los que podrán ser verbales o por escrito según lo establezca el Órgano Rector. En el transcurso de dicho plazo, el Órgano Rector podrá convocar a un máximo de dos (2) audiencias a fin de que las partes presenten sus alegatos oralmente. No se admitirán medios de prueba nuevos en este período, a menos que se trate de nuevos descubrimientos, imposibles de detectar con anterioridad, o que puedan cambiar el curso del proceso de manera sustancial. e) Concluido el plazo para presentación de los alegatos y el análisis de la prueba, el Órgano Rector dictará su resolución en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles. f) En casos de complejidad manifiesta, cuyos criterios se establecerán en el Reglamento de Aplicación de esta Ley, el Órgano Rector podrá ampliar los plazos, observando siempre el principio de economía del procedimiento.

3. En lo no previsto, materia de procedimiento, se observará lo dispuesto en el Reglamento de Aplicación de esta Ley.

4. La violación al Acuerdo Remedial será una Falta Grave.

5. Los plazos previstos en esta Ley son contados en días hábiles, a menos que se indique lo contrario expresamente.

TÍTULO V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 78. Los procesos contractuales iniciados antes de la vigencia de esta Ley, así como la celebración y ejecución de los contratos consiguientes, se sujetarán a lo establecido en las Leyes vigentes al momento de la convocatoria, incluidas las recepciones, liquidación y solución de controversias.

Artículo 79. El Presidente de la República deberá dictar los respectivos reglamentos de aplicación en el plazo de noventa (90) días contados a partir de la promulgación de la presente Ley. Además, presentará al Congreso de la República, dentro del mismo plazo, un programa de implementación progresiva de todas sus disposiciones hasta alcanzar su aplicación integral en un plazo no mayor de dieciocho (18) meses a partir de su promulgación, dividido en tres etapas: 1ra. Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, seis (6) meses; 2da. Contratación de Obras, doce (12) meses y 3ra. Concesiones, dieciocho (18) meses.

TÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 80. Se considerará incorporada a la presente Ley la Ley No. 322, de 2 de junio de 1981, sobre la participación de empresas extranjeras en la contratación y ejecución de proyectos de obras del Estado, contenida en la Gaceta Oficial No. 9556. El Poder Ejecutivo expedirá en reemplazo del Reglamento No. 578-86 de 2 de junio de 1981 aquél que se ajuste a las condiciones de esta Ley.

Artículo 81. Luego de transcurridos los treinta (18) meses del período de transición para la aplicación de la presente Ley, quedarán completamente derogadas las siguientes Leyes:

a. Ley No.295 de “Aprovisionamiento del Gobierno”, de fecha 30 de junio de 1966 y sus reglamentos de aplicación; b. Ley No.105 “Ley de Concurso y Sorteo de Obras del Estado de más de RD\$10,000,00”, contenida en la Gaceta Oficial 9026 del 16 de marzo de 1967. c. Ley No.27-01 de fecha 2 de febrero de 2001, Gaceta Oficial No.10,072. d. Así como cualquier otra Ley, reglamentos, decretos, resoluciones y demás actos administrativos que se le opongan.

Atentamente,”

COMISIONADOS: Federico Rosario Montero, Presidente. Rafael Librado Castillo Espinosa, Soraya María Chahín Mercedes, Jorge Frías, David Herrera Díaz, Juan Roque Jerez Vásquez, Euclides Rafael Sánchez Tavárez, Ramón Alejandro Montás Rondón, Manuel

Antonio Rivas Medina, Ramón Idelfonso Vásquez Gómez, Luis Wellington Mejía Cáceres, Euclides Batista Brache, Ángel Acosta Félix, Atila Aristóteles Pérez Vólquez, miembros.

*FIRMANTES: Federico Rosario Montero, Presidente. Rafael Librado Castillo Espinosa, Soraya María Chahín Mercedes, Jorge Frías, David Herrera Díaz, Euclides Rafael Sánchez Tavárez, Ramón Alejandro Montás Rondón, Ramón Idelfonso Vásquez Gómez, Luis Wellington Mejía Cáceres, Euclides Batista Brache, Ángel Acosta Félix, Atila Aristóteles Pérez Vólquez, miembros.*²²⁰

Por este diálogo en la sesión del 19 de julio del 2006, en que se había colocado en agenda el Proyecto de Ley no se leyó el informe. La conversación pública entre el Diputado Presidente y el diputado Montás explica el entramado. Varios proyectos de leyes. Cuál habría estudiado la Comisión Especial? Muchas inquietudes estaban alrededor de este importante Proyecto de Ley:

Éste es un proyecto del Diputado Alejandro Montás. Todos sabemos que el Diputado Alejandro Montás y el Diputado Federico Rosario Montero, inmediatamente llegaron aquí y se juramentaron en el año dos mil dos (2002), ése fue el proyecto que trajeron conjuntamente con otros distinguidos colegas, que en este momento omito involuntariamente sus nombres, pero que tienen el mérito de haberse pasado los cuatro años luchando a favor de este proyecto. Este proyecto ha sido consensuado espectacularmente, parecía imposible, pero está consensuado y adaptado a los requerimientos del Tratado de Libre Comercio, porque se ha querido afirmar que por la no aprobación de este proyecto, supuestamente, no ha entrado en vigencia el Tratado de Libre Comercio, no oficialmente, pero oficiosamente algunos sectores señalan esto, cuando todo el mundo sabe que la causa real de la no entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio es otra y no ésta precisamente. Entonces, por fin, hemos logrado

²²⁰ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS (32) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2006; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE JULIO DEL 2006.

un consenso para la aprobación de este importante proyecto, que vendría también a sustituir el decreto dictado por el Poder Ejecutivo, y que yo no veo ningún inconveniente para que en el día de hoy este proyecto sea aprobado. Está en el punto número uno y en el número dos porque hay dos proyectos. Entonces, vamos a darle la palabra al proponente, Diputado Montás, para que nos sugiera el procedimiento que vamos a utilizar, y después nos vamos al fondo”.²²¹

Acto seguido, el diputado Ramón Alejandro Montás Rondón manifestó:

Es de conocimiento público el trabajo que muchos de los profesionales de la ingeniería que estamos aquí sentados le hemos dedicado a este gran proyecto, que lo consideramos uno de los proyectos más importantes que se han manejado en esta Cámara de Diputados. Un proyecto que ha tenido la asesoría de diferentes estamentos nacionales e internacionales, incluyendo el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la USAID (se refiere a la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional), la FINJUS (se refiere a la Fundación Institucionalidad y Justicia), Participación Ciudadana, todos los estamentos no gubernamentales y gubernamentales, el PAFI (se refiere al Programa Administración Financiera de Inversiones), que es un organismo asesor del Banco Mundial que pertenece a la Secretaría de Estado de Finanzas, el mismo Gobierno Central ha participado mediante la Secretaría de Estado de Finanzas, la Secretaría de Estado de Obras Públicas y la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo. Hemos trabajado ampliamente, hemos revisado conjuntamente con la Comisión Económica del gobierno norteamericano, representada en la Embajada de Estados Unidos, para que este proyecto de ley no tenga ningún tipo de contradicciones económicas con el Tratado de Libre Comercio con Centroamérica y Estados Unidos, con el Tratado con Europa y con el Tratado con Taiwán, o sea, hemos tenido toda la prudencia necesaria para evitar cualquier tipo de

²²¹Ibidem.

contradicción económica dentro del proyecto de ley, pero hemos tenido también todo el cuidado y hemos recibido la asesoría de expertos, como el ingeniero Amable Montás, como el ingeniero Polón Muñoz, como la Cámara Dominicana de la Construcción, como el Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA), hemos tenido una participación activa de las fuerzas nacionales e internacionales interesadas por la transparencia y la lucha contra la corrupción. Yo creo que este proyecto es una gran pieza que le dará al país la transparencia y la tranquilidad para las exigencias internacionales, que siempre se ha señalado en los foros públicos internacionales la falta de transparencia, la falta de una regla de juego clara para producir negociaciones, la falta de licitaciones en las adjudicaciones de obras, la falta de que las cosas se hagan bien. Yo creo que esto es un gran aporte para la Nación, yo creo que esto es el inicio de la lucha real contra la corrupción que tanto el pueblo y el país están demandando. Éste ha sido un proyecto altamente conocido, debatido, así que el procedimiento que nosotros sugerimos, Presidente, es que sea liberado de todos los trámites porque es un proyecto bastante largo, tiene como setenta y cuatro páginas...

El Diputado Presidente interrumpió al Diputado Montás Rondón y le expresó:... ¿El proyecto que se modificó fue el del Senado, entonces se desestimó éste?

El Diputado Ramón Alejandro Montás Rondón respondió: No, Presidente, no. Discúlpeme... Lo que hicimos fue, con la asesoría de doña Helen (alude a la Secretaria General, doña Ruth Helen Paniagua Guerrero), que fusionamos los dos proyectos, Presidente, tanto el del Senado como el de la Cámara de Diputados, y entonces el informe depositado el día 13 de junio lo sustituimos por el informe depositado el día 18 de julio, ayer, y fusionamos los dos proyectos, respetando las aportaciones del Senado, y fusionándolo con el de la Cámara de Diputados...

Intervino el Diputado Presidente y le señaló al Diputado Montás Rondón: “Lo que pasa es, Diputado, que si nosotros acogemos el de la Cámara, no es lo mismo que acogamos el del Senado. Y aunque nosotros sabemos que fusionamos los dos proyectos, en la práctica lo que hemos

hecho es, según lo que hemos colegido, modificar el del Senado, ¿cómo?, acogiendo modificaciones al proyecto, entonces, primero, tenemos que desestimar éste para irnos al segundo punto, que es el que realmente tenemos que discutir”.²²²

Para solucionar la situación, el Diputado Presidente dijo:

Precisamente, ya nosotros habíamos pautado. Présteme un Reglamento. Entonces, lo que tenemos que hacer es muy fácil y muy sencillo. Este primer proyecto, el que está en el número uno, que es el que está aquí en la Cámara de Diputados, lo que nosotros tenemos que hacer es aplicar el artículo 98, estoy hablando en el procedimiento de aquí de la Cámara, y acogernos al numeral 3, del artículo 98, para que el proyecto sea aplazado indefinidamente, y él solo muere en el camino. La Comisión tomó los elementos principales de ese proyecto para refundirlos con el segundo proyecto, que es el que vamos a conocer en la continuación, una vez aprobemos el procedimiento para diferir el conocimiento de este número uno indefinidamente, ¿están de acuerdo? Entonces, proponemos, y el proponente así lo avala, que en virtud de que en el punto número dos tenemos el proyecto consensuado con la Comisión, con el Senado, con los técnicos, con todos los sectores interesados, está todo el mundo ya de acuerdo con este último consenso que se hizo, y lo trabajaron técnicos calificados, que, acogiéndonos al artículo 98, en su numeral número 3, este proyecto sea aplazado indefinidamente para que pasemos a conocer el punto número dos, pero, primero, liberarlo de lectura”.²²³

De inmediato entonces se procedió a conocer el punto número 2 que rezaba así:

PUNTO NO. 2: PROYECTO DE LEY DE COMPRA Y DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONCESIONES. (Senador Andrés Bautista García-PRD). INICIADO EN EL SENADO EL 07/03/2006, Y APROBADO EL 11/04/2006. RECIBIDO EN

²²²Ibidem.

²²³Ibidem.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 25 DE ABRIL DEL 2006. ENVIADO A LA MISMA COMISIÓN ESPECIAL QUE ESTUDIA EL EXPEDIENTE 04362-2002-2006-CD, EN LA SESIÓN NO.15 DEL 23/05/2006. PRESIDIDA POR EL DIPUTADO FEDERICO ROSARIO MONTERO. CON INFORME RECIBIDO EL 17/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/07/2006”.²²⁴

De inmediato, el Diputado Presidente propuso una fórmula:

Yo voy a proponer una fórmula. En virtud de que este informe es parecido al informe del proyecto de la ley del mar (alude al proyecto de límites marítimos), que todos lo conocimos, nosotros vamos a proponer que el señor Presidente de la Comisión nos dé una panorámica de los aspectos más importantes contenidos en el informe, y, entonces, luego determinamos qué vamos a hacer, y entonces ahí les damos la palabra al Diputado Pelegrín Castillo y demás. Entonces, vamos a darle la palabra al Honorable señor Presidente de la Comisión Especial que estudió el proyecto, dando los créditos, no sólo al Presidente de la Comisión, que fue uno de los abanderados de este proyecto, porque en este país hay que dar créditos, señores, sino también a los señores y señoras Diputadas que van a cumplir cuatro años trabajando y luchando por la aprobación de un proyecto de ley de esta naturaleza. Yo les doy garantía que ésta es una obra completa, lo que se ha hecho, y esta gente, también, amaneció en el día de hoy trabajando con este importante proyecto. De manera que damos la palabra al Honorable Diputado Federico Rosario Montero, a la vez que lo felicitamos por este importantísimo trabajo que han logrado consensuar. Es verdad que ayer tuvimos que decirle a una distinguida dama, y había algunos Diputados presentes, que quiso venir, oigan bien, Pelegrín (se dirigió al Diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán), a darnos instrucciones, y yo le dije: ‘Mire, señora, yo le recuerdo que independientemente de su calidad estamos en el Congreso

²²⁴ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS (32) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2006; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE JULIO DEL 2006.

Nacional, éste es el Congreso Nacional, y yo le agradecería que usted nos respete'. Se lo dije, y ella de ahí en adelante entonces entendió y pidió excusas porque vino y dijo: 'Nosotros tenemos la versión aquí', y digo: 'No, no, no, espérese, usted me perdona, aquí estamos en el Congreso Nacional', porque eso no es así, ¿ustedes me entienden? Hemos logrado un consenso".²²⁵

El Presidente de la Comisión Especial, diputado Federico Rosario Montero, expuso lo siguiente:

Muy buenos días a la Mesa Directiva, el Presidente y los miembros del Bufete Directivo, así mismo a los Diputados y Diputadas que componen la Cámara de Diputados, en especial a los Diputados que fuimos miembros de esa Comisión Especial, como los Diputados Ángel Acosta, Soraya Chahín, Librado Castillo, Juan Roque Jerez, Euclides Sánchez, Atila Pérez Vólquez, Jorge Frías, que fue el que entró más negativo y salió más positivo en este proyecto, Euclides Batista, Manuel Rivas, Wellington Mejía e Idelfonso Vásquez; éstos son los miembros de la Comisión Especial, y todos, absolutamente todos, firman el proyecto ya definitivo de lo que es la contratación de obras, bienes, servicios y concesiones. Este proyecto tiene como objetivo final lo que son los cuatro ejes principales, como es la contratación de obras, lo que es servicios y bienes, y otro elemento importante lo es las concesiones, que en este país no había una ley de concesiones, en el sentido de que el Estado, como Estado, ha estado concesionando obras, pero también bienes y servicios que corresponden al pueblo dominicano. Las obras, como siempre nosotros lo hemos dicho, tiene diferentes renglones...Entonces, las obras, como bienes y servicios, tienen ciertos renglones: La licitación pública, la licitación restringida, el sorteo de obras, contratación directa, comparación de precios y comparaciones mínimas; cada uno de éstos tiene un índice, el cual tiene que ser multiplicado por el presupuesto que entra en vigencia cada año. Esta ley tiene la particularidad de que ella misma se

²²⁵Ibidem.

*va modificando con el tiempo, no va a ser una ley estática como la 105, que se fijó un precio para obras y ése ha sido todo el tiempo, con esa ley nadie cumple; como la 299, sobre bienes y servicios, también; y algunas leyes más. En este sentido, la mayoría de los que hicieron hincapié en este proyecto saben el contenido. Ahora, tuvimos la particularidad también de que buscamos el consenso de toda la sociedad civil, sociedad civil en el sentido de los que tenían que ver con construcciones, los que tenían que ver con servicios, con bienes y una serie de cosas. Ahora, nosotros lo que esperamos es, después de esta ley, que el Estado, como Estado, pueda regularizar todos esos bienes y servicios que siempre se viven comprando, se viven vendiendo, y que por lo menos en el país tengamos una ley de contratación de obras que se aplique como debe aplicarse, y el caso particular de las concesiones, que no tenemos una ley de concesiones, pero ya hay un sinnúmero de cosas concesionado con empresas nacionales y extranjeras. En el proyecto se integra también lo que son las penalidades jurídicas para aquellos que no cumplan con el requerimiento de las obras, los bienes y servicios que debe tener eso, incluso, las mismas concesiones. Así es que nosotros esperamos que en el día de hoy podamos ya aprobar definitivamente este proyecto en primera lectura y segunda lectura para que podamos salir de él”.*²²⁶

Agotó un turno el diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán y planteó lo siguiente:

“Honorable Presidente, yo quisiera, antes de agotar mi turno, formular una pregunta para que los colegas me informen. Yo quisiera que el Presidente de la Comisión, o cualquiera de los miembros, ilustrara al Hemiciclo en cuanto a los montos de los contratos de bienes y servicios que estarán regulados de acuerdo a las diferentes modalidades. Si habrá grado a grado, si habrá concurso, si habrá sorteo, dependiendo de los montos, porque nosotros no conocemos el informe. Hubiéramos querido que por lo menos las propuestas que se están haciendo de modificación,

²²⁶Ibidem.

no lo que hay, porque el informe está redactado de una manera que contiene lo que hay más lo que se propone, y por eso es tan voluminoso, y yo me alegro que el Presidente recuerde el proyecto de ley del mar, que es un proyecto histórico de esta Cámara y del Congreso, pero yo quiero hacer la precisión de que en ese proyecto en ese momento lo que estábamos conociendo eran mil puntos de líneas geodésicas, que es el grueso del proyecto, que no le dicen nada a nadie, porque son números geodésicos; en este caso no estamos hablando de números geodésicos, sino de propuestas de modificación a artículos. De todas formas, yo acato la decisión que se tomó, en ánimo de que esta agenda avance, pero quiero esa precisión antes de agotar un turno que considero importante para enriquecer el debate”.²²⁷

El Diputado Presidente dijo:

“Entonces, vamos a darle la palabra al Diputado Montás Rondón para que dé respuesta. Aclaro, yo, de mi parte, que los proyectos, y sin ánimo de ofender ni de agredir a nadie porque no es mi estilo, Diputado Pelegrín Castillo, con el decreto, no se adaptan a los requerimientos de los Tratados pactados por este Congreso Nacional, como es el Tratado de Libre Comercio. Sin embargo, la estructura de esta ley sí se adapta porque ha sido consensuada también con esos sectores, eso es muy importante; y cuando tuvimos la cortés diferencia con las señoras que nos visitaron en el día de ayer, representantes de USAID (se refiere a la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional) y la Embajada Americana, vamos a decirlo claro, fue en el tenor de que nosotros estábamos en disposición de cumplir con un compromiso del país, porque el Tratado de Libre Comercio no es un capricho de ninguno de nosotros, es un compromiso del país, aprobado por el Gobierno Dominicano, y acogido por el Congreso Nacional, que también lo aprobó, entonces, nosotros somos compromisarios, y por esta razón fue que yo le dije a la distinguida señora que estábamos en el Congreso Nacional, y

²²⁷Ibidem.

*que aunque nosotros estábamos en la disposición de cumplir con ese compromiso, tampoco podían venir a traernos nada embotellado. Así que al Diputado Montás es bueno que le pongamos atención, porque éstos son detalles muy importantes”.*²²⁸

El diputado Ramón Alejandro Montás Rondón hizo uso de la palabra y exteriorizó lo siguiente:

Para contestarle al Diputado Pelegrín Castillo con relación a los montos en la fórmula de indexación aplicada para sacar los montos, vemos el artículo 17, que dice que cuando el Presupuesto Referencial del Objeto de la Contratación supere la multiplicación del Presupuesto de Ingresos Corrientes y Ley de Gastos Públicos de la Nación para el año vigente por los factores presentados en la tabla del presente artículo, según sean obras, bienes, servicios o concesiones, la modalidad más cercana e inmediatamente inferior en valoración con el Presupuesto Referencial del Objeto de Contratación. Entonces, tenemos: a) licitación en obras, una sesenta milésima parte del Presupuesto de la Nación, o sea, de doscientos seis mil millones en obras, licitación para obras públicas sería el 0.00060 parte del Presupuesto y Ley de Gastos Públicos de la Nación de la República; hay que dividir doscientos seis mil entre 0.00060, multiplicarlo, y te va a dar como veinte millones de pesos, aproximadamente. Entonces, en bienes aplica la cuarenta milésima parte, y en servicios, la treinta milésima parte. En licitación restringida aplica en la veinticinco milésima parte en obras, en bienes aplica la veinte milésima parte, y en servicios, la quince milésima parte. En sorteo de obras, la quince milésima parte, y no aplica en bienes, y no aplica en servicios, tampoco. En contratación directa, o grado a grado, también tenemos la aplicación del 0.00025, y el 0.15 en bienes, y el 0.10 en servicios. En comparación de precios, o sea, en comparación de precios por factura, aplica la cuarenta milésima parte en obras, en bienes, la diez milésima parte, y en servicios, la octava milésima parte; y en compras menores no aplica, y en bienes

²²⁸Ibidem.

*aplica la cinco milésimas parte, y en servicios no aplica. Entonces, Ángel Acosta también va a agregar, para fortalecer el criterio que nosotros aplicamos, con el permiso de usted, señor Presidente”.*²²⁹

El diputado Ángel Acosta Feliz desarrolló la siguiente intervención:

“Este tema que pregunta el Diputado Pelegrín Castillo es trascendental, porque este Hemiciclo ha aprobado dos veces este proyecto de ley, en estos cuatro años hemos aprobado dos veces este proyecto, y quiero ponerle una referencia de qué es lo trascendental en este caso. La primera vez que aprobamos el proyecto, los límites de compra y de contratación grado a grado estaban limitados a no más de veinte millones de pesos indexados anualmente en función de la tasa de inflación y del IPC (se refiere al Índice de Precio al Consumidor) del Banco Central, eso es lo que originalmente nosotros aprobamos, eso se cayó dos veces en el Senado de la República. El Presidente votó un decreto que lleva ese monto mínimo de contratación libre, fuera de licitaciones, o de concurso de precio, la contratación grado a grado, a ochenta y pico de millones de pesos, o sea, no tenía sentido la ley misma si todo lo que se podía contratar libremente estaba a ese nivel. El Senado de la República en el proyecto de ley que aprobó, que es prácticamente el mismo que nosotros aprobamos, corrige ese tema, y somete que lo queda libre para que las instituciones contra-ten grado a grado son sesenta millones de pesos; seguimos en lo mismo, una contratación de sesenta millones de pesos, óyeme, usted divide un proyecto en tres, y tenemos lo mismo que estamos haciendo actualmente. Por cuanto, hemos tratado de buscar un punto más o menos cercano a la realidad, y no es los veinte millones de pesos que aprobamos aquella vez, y ahora anda alrededor de unos treinta millones de pesos. Lo más importante de todo esto, Presidente, como ha dicho el Presidente Rosario, es el tema de las concesiones. Las concesiones en la República Dominicana se están tratando como una práctica diaria en todas las instituciones,

²²⁹Ibidem.

sino de ningún marco legal, todos los ministros están haciendo acuerdos, compromisos y contrataciones en función de un marco de concesiones para el que no existe ningún marco legal. Por encima de todas las cosas ese tema no podía quedar fuera, y ya fue incluido, que también el Senado lo había dejado fuera, y, también, no está contemplado en el decreto puente que emitió el Poder Ejecutivo. Es trascendental, Presidente, que sin mucha alharaca nosotros nos aboquemos a conocer este proyecto, que no tiene diferencias esenciales con los que hemos aprobado en dos ocasiones en este cuatrienio”.²³⁰

Ante la situación, el diputado Presidente propuso:

Entonces, lo que vamos a hacer es que los aspectos que tratemos en esta sesión, para evitarnos inconvenientes legales, los vamos a conocer en la sesión extraordinaria conjuntamente con la otra agenda que vamos a elaborar, para no dar una sesión hija de ésta, para complacer los requerimientos siempre legales y procedimentales, de los cuales yo siempre soy bastante respetuoso, y cuando hay dudas mejor no se hace, a una duda, mejor lo hacemos de la otra manera. Doña Licelott (alude a la Diputada Licelott Catalina Marte H. de Barrios) y yo tenemos una diferencia sobre las leyes observadas, yo sostengo siempre que es con mayoría simple, pero siempre tratamos de que se apruebe con mayoría (en este momento un Diputado hizo un comentario a viva voz, del cual no fue posible tomar notas taquigráficas). No, hay sentencia de la Suprema, éstos son de los aspectos que también hay que resolver en la próxima reforma constitucional. Entonces, vamos a someter la liberación de lectura con la condición de que vamos a dar algunas horas para que los señores Diputados revisen el informe, incluyendo a Pelegrín Castillo. Quiero decir que este proyecto avanza enormemente, incluso con relación al decreto, porque el decreto establece seis millones de dólares (US\$6,000,000.00) para las compras, mínimo, y, entonces, nosotros, que tuvimos que hacer un estudio del decreto, porque recuerden que como Presidente de la Cámara

²³⁰Ibidem.

*estamos al frente de la administración, pudimos haber contratado la obra de allá arriba, contratado el Hemiciclo, comprado el sonido y todo eso, sin concurso, pudimos haberlo hecho de grado a grado acogiéndonos al decreto, pero nosotros preferimos utilizar la vía del concurso, que así es más sólido, más transparente y uno se encuentra menos problemas; y debo decirles que la experiencia que tenemos, no sé si doña Lelis (alude a la doctora Lelis Santana Fernández de Faxas, Encargada del Departamento de Elaboración de Actas de Sesiones) está de acuerdo, es que fue correcto porque en el concurso encontramos una empresa, que no era la que pensábamos que iba a ganar, que ha estado, hasta el sol de hoy, ojalá no nos meta la pata de aquí al 16 de agosto, dándonos la talla, ha estado resolviendo el problema, pero que ninguno pensamos que era la empresa que iba a ganar. De manera que nosotros entendemos que este proyecto es extremadamente saludable, y reitero, es un proyecto que está consensuado ya con todos los sectores de la vida nacional que entienden que esta ley debe ser finalmente conocida por el Congreso. Sometemos que el informe también sea liberado de lectura con la condicionante que ya hemos expresado”.*²³¹

Acto seguido el Diputado Presidente solicitó y sometió a votación que el informe también fuese liberado del trámite de lectura con la condicionante de que los Diputados tomaran un tiempo razonable para leerlo. También sometió que fuese declarado de urgencia. Ambas mociones fueron aprobadas. Finalmente, fue aprobado el informe del 19 de julio del 2006, que a su vez sustituía al informe anterior que había rendido la Comisión. También se aprobó el proyecto en primera lectura.

Unas horas después volvieron todos a la sesión para conocer el proyecto en segunda lectura. Al iniciar la sesión, el Diputado Presidente señaló:

Voy a proponer que este proyecto, ya que todavía no hemos terminado la fase de revisión y ustedes saben que hemos estado dándole algunas

²³¹Ibidem.

*revisaditas, lo pasemos al punto 15 del orden del día, o sea, que lo dejemos sobre la mesa hasta el punto 15, para conocerlo en el punto 15 y que la agenda siga de ahí en adelante también. Los que estén de acuerdo con esta moción, liberarlo de lectura y llevarlo al punto 15 del orden del día para ser conocido, en virtud de que todavía no hemos terminado de revisar el informe, ya tenemos un setenta por ciento (70%) del informe revisado y no podemos aprobar sin que haya una revisión consciente para que no existan problemas, porque este proyecto está consensuado y es muy probable que salga de la Cámara de Diputados siendo ley. Hablé después que se aprobó en primera con el Honorable señor Presidente del Senado y me dijo: ‘Lo estoy esperando’, entonces, tenemos que revisarlo bien”.*²³²

Debido al cansancio, la moción del Presidente fue aprobado, pero sobre todo porque no hubo tiempo de estudiar a profundidad el informe. Así se hizo.²³³ En esa sesión prolongación de la anterior, se le otorgó el primer turno al Diputado Montás:

Sí, realmente ya concluimos los trabajos de las modificaciones de forma y correcciones de estilo que se le hicieron al proyecto. Vamos inmediatamente a revisar los ochenta y un articulados, muy rápidamente, porque son palabritas, prácticamente, que cambian. En el artículo 16 vamos a cambiar el literal d) donde dice ‘compra o contratación directa es el procedimiento de compra o contratación de obras o servicios’, entonces, vamos a decir ‘es el procedimiento de contratación mediante el cual la cantidad contratante atendiendo a la razones...’ y así sucesivamente, y quitamos ‘de compras’, quitamos ‘de’ y quitamos ‘obras, bienes y servicios’, donde quiera que dice ‘obras, bienes y servicios’ agregamos ‘de contrataciones’. Continuamos...

Indicó el Diputado Presidente: “Lo puede decir más simple todavía para que se entienda mejor y no se complique”.

²³²*Ibidem.*

²³³ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES (33) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2006; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE JULIO DEL 2006.

Prosiguió expresando el Diputado Ramón Alejandro Montás Rondón: “Por eso lo dije de esa manera; donde quiera que diga eso lo vamos a quitar. En el artículo 18 en el párrafo que dice ‘en los casos de compras’, entonces vamos a dejar ‘en los casos de contrataciones’ y continuamos igual. Pasamos inmediatamente al artículo 19, dice exactamente lo mismo, ‘las compras y contrataciones’, quitamos ‘las compras’ y dejamos ‘las contrataciones’ y continúa el párrafo igual. Continuamos. En el artículo 30, cuando leemos que dice: ‘Las ventas, contrataciones y concesiones realizadas conforme a la disposición de la presente ley y las realizadas por las empresas y corporaciones públicas generarán las obligaciones tributarias correspondientes. Por lo tanto ninguna institución sujeta a la disposición a la presente ley o empresa pública que realiza compras’, dice también contrataciones y quitamos de bienes y servicios y concesiones y el párrafo sigue igual como está para tratar de unificarlo al texto de la ley...”

Corrigió el Diputado Presidente: “Armonizarlo”.

Continuó diciendo el Diputado Ramón Alejandro Montás Rondón: “Armonizarlo, exactamente, al texto de la ley. Entonces, pasamos inmediatamente al artículo 31, al párrafo ‘g): El poder de control, inspección y dirección de las respectivas compras’ entonces dejamos ‘de las respectivas contrataciones’. En los artículos 35 y 36, en el párrafo 2, en el literal b) donde dice: ‘El Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y agrimensores’ poner ‘Agrimensores’ con letra mayúscula, nada más; la mayoría son correcciones de estilo. En el párrafo quinto, en el numeral 3, ‘las personas que tengan participación, dice controlante’, quitar y poner ‘participación mayoritaria’. Entonces, abajo en el párrafo sexto donde dice ‘perceptil’ poner ‘devengado’, simplemente cambiar eso también. Entonces, unificar el texto de la ley y los números 3 y 4 para que siga siendo el número 3, y el número 5 para que sea el 4 y el número 6 que es el 5 y pasa a la página 27 y sigue igual al texto de la ley. Seguimos con el artículo 36 en los párrafos donde tienen literales, ponerle numerales; donde tienen literales todos los artículos sustituirlos por números. En el párrafo 8 donde dice del financiamiento de sus operaciones el numeral

1, donde dice ‘el Órgano Rector de Contrataciones Públicas preparará anualmente su presupuesto’ dice ‘prepuesto’, sustituir ‘prepuesto’ por ‘presupuesto’, simplemente de estilo también. Doña Helen lo tiene todo listo, escrito, total, doña Helen lo tiene escrito ya, todo listo, nosotros lo escribimos ambos. Todo eso está escrito, ya tiene la corrección de estilo hecha, pero ya vamos a terminar”.

Manifestó el Diputado Presidente: “Estamos terminando, ‘vísteme despacio que voy de pronto”.

Continuó señalando el Diputado Ramón Alejandro Montás Rondón: “En el artículo 37 en el numeral n) tabular y enumerar los números en ese mismo orden, simplemente tabularla y enumerarla en orden. Artículo 40: ‘Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra’, quitar ‘proceso de compra’ y poner ‘contrataciones’, ‘de contrataciones de bienes y servicios’, quitar ‘bienes y servicios’ y decir: ‘deberán estar inscritas en el registro de proveedores, consultores, contratistas, concesionarios, administrados por el Órgano Rector’, simplemente corregir eso. Ya estamos casi terminando. Entonces, pasamos ya lejísimo, porque dimos un salto grandísimo ahí, y nos fuimos al artículo 67, en el párrafo 2 del artículo 67: ‘Las sanciones previstas en los literales a, b, c y d, serán aplicadas por los organismos contratantes, y los del e) por el Órgano Rector respectivo’, quitar ‘respectivo’, simplemente dejar ‘por el Órgano Rector’. En el párrafo 3, ‘los organismos deberán remitir al Órgano Rector respectivo’, quitar ‘respectivo’, y continuar leyendo como dice, como aparece. Entonces, capítulo 2: Reclamos y Controversias, poner: ‘Reclamos, Impugnaciones y Controversias’, agregar la palabra ‘Impugnaciones’ al Título II, simplemente, para que diga: ‘Reclamos, Impugnaciones y Controversias’. Ya estamos terminando, entonces, irnos al título IV, que se convierte en el capítulo 3, para que diga: ‘Régimen Procesal’, y el resto se va, se quita completo. Entonces, en ese mismo Capítulo 1, quitar el Capítulo 1, y dejarlo con un título que diga: ‘Procedimiento de Aplicación de la Ley’. En ese mismo procedimiento vemos el párrafo más abajo del artículo 71, y el párrafo se lee de la manera siguiente: ‘Sus decisiones serán ejecutorias

en tanto que actos administrativos', entonces quitar, para que diga: 'Sus decisiones serán ejecutorias en actos administrativos jurisdiccionales', y continúa igual. Entonces, en el párrafo número uno del artículo 73, simplemente, donde dice: 'en un párrafo sus escritos de denuncia los elementos que configuren el...', poner: 'la falta o la nulidad', simplemente sustituir 'el' por 'la'. Continuamos, 'la falta o la nulidad', decía 'el', quitar 'el' y poner 'la'. En el artículo 74, en el tercer párrafo, donde dice: 'y empleados bajo el sigilo', en vez de 'sigilo', poner: 'bajo la discreción', que significa prácticamente lo mismo, 'bajo la discreción'. Entonces, en el artículo 76 dejarlo igual, quedamos en que lo íbamos a dejar igual, íntegro. En el párrafo I del artículo 76...

La Diputada Ana Isabel Bonilla Hernández, a viva voz, dijo: "No puede ser bajo".

Alguien en el Hemiciclo dijo: "Sustituirlo".

Explicó el Diputado Ramón Alejandro Montás Rondón: "Ahora yo te explico eso. Vaya explicándole, doña Helen, venga. En el párrafo I, para nosotros ir avanzando, 'A petición de la Dirección General, del mandamiento del que se habla en el presente artículo, podrá ser emitido por el Órgano Rector de Contrataciones Públicas, o la autoridad judicial más cercana, en término no superior a cuarenta y ocho (48) horas', decía: 'de cuarenta y ocho horas', quitar 'de' y poner 'a cuarenta y ocho horas'. Continuamos en el literal c) del artículo 77, en ese literal en el antepenúltimo párrafo: 'puede ofertar un Acuerdo Remedial', poner: 'puede ofertar a un acuerdo comprometiéndose a suspender la práctica ilegal', o sea, quitar 'Remedial', quitarlo. Estamos bien, dice doña Helen que vamos bien. Entonces, pasamos inmediatamente al título quinto, Disposiciones Transitorias, el artículo 79, ahí si tenemos nosotros que corregir algunas cosas, que ya doña Lelis (se refiere a la doctora Lelis Solanlly Santana Fernández de Faxas, encargada del Departamento de Elaboración de Actas) me había sugerido. Cuando habla de noventa (90) días sustituir los meses por días. Vamos a leerlo, 'Artículo 79, y ya con eso prácticamente terminamos,- el Presidente de la República deberá dictar los respectivos reglamentos de aplicación en un plazo de noventa

(90) días contados a partir de la promulgación de la presente Ley. Además, presentará al Congreso de la República, dentro del mismo plazo, un programa de implementación progresiva de todas sus disposiciones hasta alcanzar su aplicación integral en un plazo no mayor de doce (12) meses a partir de su promulgación, dividido en tres etapas: 1era, Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios doce meses, –o sea, trescientos sesenta y cinco días–, seis meses en la segunda contratación de obras, y doce meses en la tercera Concesiones’. Entonces, doña Lelis me dijo que a eso le aplicara ‘a partir de la promulgación’, ponerle a eso doña Helen: ‘a partir de la promulgación’, cuando habla de los meses y los días, que ya corregimos. Paso inmediatamente al artículo 80, y paso seguido al artículo 81, el artículo 80 queda igual, dice: ‘luego de transcurridos los treinta’, y decía dieciocho entre paréntesis, dice: ‘luego de transcurrido los doce meses, entre paréntesis, trescientos sesenta y cinco días del período de transición para la aplicación de la presente ley, quedarán completamente derogadas las siguientes leyes’, ahí están las leyes, y con eso terminamos. Muchas gracias, y yo creo que hemos dado con este proyecto un gran paso. Hoy usted y el Hemiciclo, señor Presidente, todos los colegas, hemos conocido dos grandes proyectos para beneficio de nuestro país. Con eso, nosotros aportamos al desarrollo de la Nación. Muchas gracias”.²³⁴

Al finalizar la intervención del diputado Montás, se sometieron a aprobación. De inmediato, el Diputado Presidente finalmente dijo:

Someto a votación en segunda lectura el proyecto de ley de compra y de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado Dominicano. Recuerdo que viene del Senado. Como ha sido modificado vuelve al Senado de la República, pero esta vez vuelve consensuado, incluso conversé ya en la tarde de hoy nuevamente y le di un informe al Presidente del Senado de los arreglos que estábamos haciendo, y están a la espera de este importante proyecto. ¡Ojalá que el mismo pueda ser aprobado en el Senado!

²³⁴Ibidem.

*Lo someto a votación en segunda lectura con su informe y sus modificaciones, para decirlo bien dicho y que quede grabado en el sistema”.*²³⁵

Fue aprobado en segunda lectura, sin muchas dificultades. Y, como dijimos, promulgado en agosto del año 2006 por el presidente Leonel Fernández. Poco tiempo después se redactó el Reglamento de aplicación de la ley. Varios años después se realizó una evaluación de la ley, la cual arroja muchos elementos interesantes de su ejecución.

El informe titulado “EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA”²³⁶ fue realizado utilizando la metodología OCDE/CAD y fue contratada por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). Fue publicado en abril del año 2012. En el informe se señala que la República Dominicana tiene cinco grandes fortalezas en materia de adquisiciones públicas:

a. Creación del marco normativo del Sistema Ley No.340-06 y su reglamento de aplicación 490-06, la cual es razonablemente cercana a los principios y características de los sistemas de adquisiciones considerados como mejores prácticas en el ámbito internacional, dentro de estas mejores prácticas podemos indicar que contempla... b. Creación del Ente Rector del Sistema Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) integrada por un equipo humano de altas calidades que comienza a tener un liderazgo relevante para la coordinación y modernización de las adquisiciones, responsable de dictar las políticas, normas y procedimientos para desarrollar y mejorar el sistema de contrataciones en sus aspectos operacionales y técnicos; c. Un portal único de información sobre adquisiciones www.comprasdominicanas.gov.do, que aunque es un portal de publicación e informativo, tiene un enorme

²³⁵*Ibidem.*

²³⁶Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. www.comprasdominicana.gov.do/documents/10180/.../Informe_OCDE

*potencial para ser eje de los procesos de modernización requeridos, y ha servido como palanca de transparencia de la entidad. d. Haber elaborado en el 2009 su plan estratégico para la modernización de las adquisiciones públicas que tiene objetivos y estrategias a 5 años coincidentes con las prácticas mejor reconocidas en el ámbito mundial, y luego alinearlos al plan estratégico del Ministerio de Hacienda incluyendo todas las líneas en su plan operativo establecido para el ciclo del 2011-2015. e. Haber avanzado en el desarrollo del modelo de gestión de un Sistema Único de Contrataciones, SNCC-RD, que está sirviendo como base para estructurar los cambios necesarios en función de la perspectiva estratégica, y dejando establecido que es un sistema único para todas las entidades que realizan uso de los fondos del erario público, este modelo fue puesto a disposición de los usuarios del sistema y son de uso obligatorio para todas las instituciones del Estado Dominicano.*²³⁷

Una de las conclusiones más interesantes del informe es que señala que si bien el Sistema de Adquisiciones de la República Dominicana ha tenido avances significativos en esos seis años, todavía tiene muchas debilidades. Entre las debilidades encontradas citan las siguientes:

a. Desarrollar una aplicación informática flexible para adaptarse a la normativa y lo suficientemente parametrizable como para responder en tiempo y forma con las nuevas disposiciones al menor tiempo y costo posible, esta aplicación deberá permitir la integración entre los procesos de adquisiciones y presupuestarios, en la actualidad aún existen distancias grandes entre el sistema de adquisiciones y el sistema de presupuesto dentro del SIGEF, que están incidiendo en la calidad de la gestión de ambos sistemas, además de ser un requisito para lograr la planificación de las adquisiciones, esta nueva aplicación deberá de concentrar toda la información de adquisiciones para una mayor facilidad de todos los

²³⁷Ibidem.

agentes del sistema y garantía de mejor control público y ciudadano, y de uso obligatorio para todas las instituciones que manejen fondos presupuestarios el mismo contribuirá a mejorar los siguientes aspectos:

i. Mejorar el registro de la información, el cual es excesivamente lento e innecesariamente complejo. Por esta razón muchas entidades evitan utilizarlo, a pesar del mandato legal. Es indispensable lograr un sistema ágil, amigable y simple para el registro de la información. ii. Producir estadísticas relevantes para el monitoreo general del sistema de adquisiciones (como las típicas “quién compra qué”, “quien compra más”, “quién vende más”).

b. Otra debilidad que puede ser un obstáculo en el desarrollo del sistema de adquisiciones es la falta de profesionalización de los funcionarios responsables de las Compras y Contrataciones del Estado, esta debilidad tiene al menos dos facetas que se tienen que contemplar:

–Desarrollar un sistema de acreditación de las unidades de adquisiciones de las entidades públicas basado en sus capacidades efectivas para poder realizar adquisiciones de bajo, mediano o alto grado de complejidad, con base en los recursos humanos y técnicos disponibles.

–Mejorar la Oferta de formación de las capacitaciones, aunque existe una oferta por parte del Centro de Capacitación en Política Fiscal (CAPGEFI), y de la DGCP no existe una oferta formal, continua, obligatoria y con carácter de formación profesional para funcionarios de adquisiciones, que incluya entrenamiento académico en aspectos tan relevantes como dinámicas de mercados y ambientes de mercados para las compras públicas, técnicas de formación de precios, avances mundiales en adquisiciones públicas o mecanismos para detectar prácticas de mercado riesgosas o ilegales. Los funcionarios de adquisiciones por lo general reciben una capacitación básica en aspectos normativos, orientados más a no violar la ley pero no para ser eficientes y eficaces.²³⁸

Uno de los problemas más serios que tiene la Ley y que debe revisarse, es que la Dirección depende de la entonces Secretaría de Industrias, hecho este que no le permite tener la legalidad necesaria para actuar con todo el peso de la ley. De todas maneras, no cabe duda que la ley fue un importantísimo paso de avance para el país y la transparencia. Solo resta que el sistema de consecuencias cuando se viole la ley se aplique, de no hacerse, no tendría ningún sentido la legislación.

²³⁸*Ibidem.*



CUARTA PARTE ¿REFORMA MUNICIPAL?

La descentralización ha sido un tema recurrente cuando se habla de Reforma Municipal. En República Dominicana desde los años 90 se ha estado hablando un doble lenguaje. Por un lado los líderes políticos han asumido en el discurso la demanda de la sociedad de apostar a la descentralización municipal, otorgando a los Ayuntamientos, Alcaldías a partir de la Constitución del año 2010, capacidad administrativa. Sin embargo, existe la Liga Municipal que como instancia superior a los ayuntamientos constituye, sin duda alguna, lo opuesto al discurso descentralizador. Para contrarrestar con esa instancia centralizadora los Síndicos se unieron y constituyeron la Federación Dominicana de Municipios, instancia que les permite compartir experiencias al margen de los dictámenes de la Liga:

La Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), nace como producto de la iniciativa de un grupo de síndicos que compartían un mismo concepto de solidaridad y voluntad de aunar esfuerzos, experiencias y recursos para generar una organización representativa del poder municipal. Partiendo de esas voluntades conjuntas, se realizaron recorridos por las distintas regiones del país promoviendo la necesidad de conformar una organización representativa.

Después de varios encuentros preliminares, el 28 de abril, del año 2000 se celebró en el municipio de La Vega la primera asamblea con una asistencia masiva de síndicos. En ese encuentro se eligió el primer Consejo Directivo de la Federación, integrado por 23 directivos, que incluía a miembros de los tres partidos mayoritarios, así como una representación de las distintas regiones del país. La Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) obtuvo su personalidad jurídica mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 398-01, de fecha 20 de marzo del 2001.

El nombre de Federación se escogió partiendo del principio que la organización se conformaría sobre la base de asociaciones regionales de municipios. El nombre de dominicana por la voluntad de abarcar la totalidad dl territorio nacional. Municipios, porque la Federación aspira en su seno a las dos ramas de la representación legítima de los gobiernos locales del país, esto es, tanto a la parte ejecutiva del ayuntamiento, como a los representantes de la sala capitular.

El logo de FEDOMU es una composición gráfica que lleva los tres colores de nuestros símbolos patrios, y a la vez, evoca las tres zonas de nuestro país: Norte, Sur y Este.²³⁹

La tensión entre centralización y descentralización ha podido convivir por casi dos décadas entre otras cosas por el interés político. Los partidos políticos han apostado a ganar cada vez más Ayuntamientos, lo cual les permite tener una mayor cuota de poder, y controlar la Liga es una garantía para el manejo de los recursos. Esto explica por qué se produjeron los proyectos que se presentan a continuación.

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL

En el año 2003, los diputados Francisco Antonio Solimán Rijo, Ismael Antonio Peña y Alejandro Montás entregaron el proyecto de ley que creaba el Fondo de Desarrollo Municipal. El proyecto tuvo que transitar un larguísimo camino de tres años. En mayo del año 2003 fue remitido a estudio de una Comisión Especial presidida por el diputado Huraldo Mesa Velásquez.²⁴⁰ La comisión cumplió con su tarea y remitió el informe vía Secretaría, el cual fue leído en el pleno en el mes de septiembre de ese año. Después de la lectura del informe, el proyecto quedó sometido a primera discusión. No pudo

²³⁹<http://fedomu.org.do/index.php/site-map/resena-historica>

²⁴⁰ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO (35) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2003; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL 2003.

hacerse por falta de quórum requerido. Volvió a colocarse unos días más tarde. En la sesión del 23 de septiembre se leyó nuevamente el informe, pero con algunas modificaciones.²⁴¹

“AÑO NACIONAL DEL AGUA
00480- 2002 -2006 - CD
INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Santo Domingo D. N.
10 de septiembre del 2003

Al : Señor Alfredo Pacheco Osoria, Presidente de la
Cámara de Diputados y demás miembros.
De la : Comisión Especial de Fondo Desarrollo Municipal
Preparado por : Huraldo Mesa, Presidente
Asunto : Remisión de informe

Honorable Presidente:

La Comisión Especial, después de reunirse para analizar el contenido del proyecto en referencia, ha concluido en rendir un informe, por considerar que es función del Estado, preservar las riquezas naturales de la nación, y dedicar el beneficio de la misma al desarrollo y bienestar de la ciudadanía, por lo que recomienda a este Honorable Hemiciclo la aprobación de la referida pieza legislativas con las modificaciones pertinentes:

Se modifica el Art. 1 para que diga:

ARTÍCULO 1. El Poder Ejecutivo CREA EL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL con el 10% de los ingresos que recibe por concepto de impuestos y tasas, de uso no especializado derivados de las diferentes actividades que se realizan en los aeropuertos y/o puertos en servicio local e internacional y lo entregará a los municipios de las Provincias donde se operan estas instalaciones y a los

²⁴¹ACTA NÚMERO DIECISIETE (17) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2003; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

municipios turísticos establecidos en la Provincia donde están localizados las mismas, de acuerdo con lo que establece la presente ley.

PÁRRAFO: Para los fines de la presente ley se consideran como provincias turísticas aquellas que acojan en su territorio hoteles clasificados por la Secretaría de Estado de Turismo, o que sean señalados como tales por leyes o decretos, y que adicionalmente tengan en su territorio el aeropuerto y/o puerto que genera los recursos señalados.

El párrafo II, del Art. 1 se modifica y pasan a ser el Art. 2, para que diga:

ARTÍCULO 2. Para los fines de esta Ley se considerarán los municipios relacionados con los aeropuertos y puertos existentes en toda la geografía nacional y los que surgieren entre los que figuran los siguientes:

–Aeropuerto José Francisco Peña Gómez: Boca Chica y Santo Domingo Este;

–Aeropuerto de Herrera: Distrito Nacional y Santo Domingo Oeste;

–Aeropuerto La Isabela: Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste;

–Aeropuerto Punta Cana: Higüey, D. M. La Otra Banda, D. M. Las Lagunas de Nisibón, San Rafael de Yuma, Bayahibe y D. M. Boca de Yuma;

–Aeropuerto de Puerto Plata: Puerto Plata, Sosúa, Luperón y D. M. de Cabarete, D. M. De Sabaneta y D.M. La Isabela;

–Aeropuerto de Santiago: Santiago y Licey al Medio;

–Aeropuerto de Barahona: Barahona, Vicente Noble, Cabral, Enriquillo y Paraíso;

–Aeropuerto de Arroyo Barril y Las Terrenas: Samaná, Sánchez y Las Terrenas;

–Puerto de Santo Domingo: Haina, Santo Domingo Oeste, Distrito Nacional, San Cristóbal, Sabana Grande de Palenque, Yaguate, Villa Altigracia y Cambita Garabito.

–Puerto de San Soucí: Distrito Nacional, Santo Domingo Este, Villa Mella y Guerra

- Puerto de Boca Chica: Boca Chica
- Puerto de San Pedro de Macorís: San Pedro de Macorís, San José de Los Llanos, Consuelo, Quisqueya y Ramón Santana
- Puerto de la Romana: La Romana, Guaymate
- Puerto de Manzanillo: Montecristi, Villa Vásquez, Guayubín, Castañuelas y Las Matas de Santa Cruz
- Puerto de Puerto Plata: Puerto Plata, Sosúa, Luperón, Isabela e Imbert
- Puerto de Samaná: Samaná, Sánchez y Las Terrenas
- Puerto de Sabana de la Mar: Sabana de la Mar, Hato Mayor y El Valle
- Puertos de Cabeza de Toro, Punta Cana, Cap-Cana, Boca de Yuma y Bayahíbe, D.M, La otra banda y D.M, las Lagunas de Nisibón
- Puerto de Barahona: Barahona, Cabral, Vicente Noble, Paraíso y Enriquillo
- Puerto de Pedernales: Pedernales, Oviedo y Las Mercedes
- Puerto Pueblo Viejo: Azua, Peralta, Padre Las Casas y Bohechío; entre otros.

Se modifica el Art. 3 y sus Párrafos:

ARTÍCULO 3. Los recursos provenientes de esta ley serán destinados a un Fondo para el Desarrollo en base a un plan decenal estratégico, sostenible e integral, presupuestado año por año para invertir en cada uno de los municipios beneficiados y se distribuirán proporcionalmente basándose en un mecanismo de asignación que tomará en cuenta la población residente y la cantidad de habitaciones hoteleras dedicadas al turismo tomando como referencia los datos del Censo Nacional de Población más reciente.

PÁRRAFO I. El 50% de los recursos generados por las disposiciones de la presente ley se distribuirá proporcionalmente de acuerdo a la población de cada municipio, un 25% para el municipio recipiente del puerto o aeropuerto y el 25% restante se distribuirá proporcionalmente de acuerdo a la cantidad de habitaciones hoteleras para

el turismo internacional según el registro de la Secretaría de Estado de Turismo y ASONAHORES.

PÁRRAFO II. El Secretario de Estado de Finanzas es el responsable de entregar al día 15 de cada mes los recursos que corresponden al Fondo de Desarrollo de cada municipio beneficiario, a través de su Patronato.

Se modifica el artículo 4, para que diga:

ARTÍCULO 4. El Fondo para el Desarrollo llevará el nombre de cada provincia y será administrado por un patronato que funcionará en cada provincia como una entidad autónoma cuyos miembros no percibirán honorarios ni podrán tener relaciones laborales o comerciales con los proyectos que se financien con los recursos provenientes de la presente ley.

Se modifica el Art. 5, y se agregan 2 párrafos para que digan:

ARTÍCULO 5.- Serán responsables del patronato la administración, supervisión, fiscalización, planificación y control del uso de los fondos provenientes de esta ley.

PÁRRAFO I: El patronato financiará las obras municipales de conformidad con el Art. 7 de esta ley en función del presupuesto aprobado por su asamblea.

PÁRRAFO II: El ayuntamiento municipal a través de su oficina de planeamiento urbano correspondiente y su presupuesto, tendrá facultad para la supervisión de los proyectos aprobados por el patronato de su demarcación, de conformidad con la presente ley.

Se modifica el Art. 6, para que diga:

ARTÍCULO 6. El Fondo para el Desarrollo de cada provincia podrá recibir y gestionar otros aportes y donaciones de origen local e internacional siempre que se destinen al cumplimiento de los objetivos señalados en esta ley.

Se crea un Art. 7, y los enunciados del Art. 6 pasan a dicho artículo, y se agrega un párrafo para que diga:

ARTÍCULO 7. El presupuesto anual se aprobará en la primera Asamblea Ordinaria del año. Los recursos destinados a los Fondos

de Desarrollo podrán destinarse al pago de gastos corrientes, salarios, estudios de factibilidad o de cualquier otra naturaleza, en un 5% del presupuesto anual de la institución como máximo. Se considerarán prioritarios para su financiamiento, los proyectos destinados al desarrollo sostenible del turismo orientados a:

– Construcción y mantenimiento de infraestructura vial (calles, carreteras, caminos carreteros, puentes, señalización vial y obras similares).

– Construcción y mantenimiento de infraestructura de servicios básicos (acueductos, servicios sanitarios y obras similares).

– Embellecimiento urbano, parques, plazas, locales de uso comunitario e instalaciones deportivas comunitarias.

– Programas de información y educación que sirvan de soporte al desarrollo turístico y al mejor aprovechamiento de los beneficios del turismo por parte de la comunidad.

– Iniciativas comunitarias que estén vinculadas al desarrollo sostenible e integral, conservación de nuestro ecosistema y demás, asociadas a la actividad del turismo de la zona aplicable en la presente Ley.

PÁRRAFO: Los recursos necesarios para sostener cualquier estructura administrativa, locales, realizar estudio de factibilidad, pagar asesorías y cualquier otro tipo de investigación serán financiados, con los recursos que generen el patronato que administra el Fondo para el Desarrollo.

El Art. 7 pasa a ser el Art. 8 para que diga:

ARTÍCULO 8. El Patronato de cada provincia estará integrado de la forma siguiente:

– El obispo de la diócesis o su representante, quien lo Presidirá;

– El gobernador de la Provincia;

– El síndico de cada municipio;

– El presidente de cada cabildo;

– Un representante de la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES) que opere en el municipio o la provincia a la que pertenezca el municipio;

- Un representante local del CODIA;
- Un representante de una entidad desarrollista de la provincia designado por el Poder Ejecutivo;
- Un representante de una organización de empresarios o comerciantes local, designado por el Poder Ejecutivo;
- Un representante de la Federación de Juntas de Vecinos local o su equivalente;
- Un representante de una entidad sindical designado por el Poder Ejecutivo;
- El senador de la provincia;
- Los diputados de la provincia;
- Un representante de la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR);
- Un representante de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones (SEOPC);
- Un representante de la Asociación de Iglesias o Confesiones Cristianas no Católicas; y
- Cualquier otro representante institucional que apruebe la Asamblea del Patronato.

El Art. 8 pasa a ser el Art. 9, y fue modificado para que diga:

ARTÍCULO 9. La Asamblea del Patronato escogerá todos los años de entre sus miembros que no sean funcionarios públicos, un Director Ejecutivo, con voto de calidad, un Secretario, un Tesorero, quienes se constituirán como **ÓRGANO ADMINISTRATIVO DEL PATRONATO**.

Se crea un nuevo Art. 10 con su párrafo para que diga:

ARTÍCULO 10. El patronato se reunirá en Asamblea Ordinaria cada seis (6) meses con un quórum de las dos terceras 2/3 partes de sus miembros y en Asamblea Extraordinaria cuantas veces fuere necesario con un quórum de las tres cuarta ? parte de sus miembros, las decisiones se tomarán con la mitad más uno (1) de los miembros presentes

PÁRRAFO: La Asamblea Extraordinaria podrá ser convocada por el Presidente, el Director Ejecutivo o por cinco (5) de sus miembros cuando fuere necesario.

El Art. 9 pasa a ser el Art. 11, fue modificado para que diga:

ARTÍCULO 11. El Patronato se reunirá de manera extraordinaria para rendir un informe semestral de sus actividades que se publicará en su boletín trimestral y en su página Web y estar disponible para cualquier persona física o jurídica interesada y remitido a los organismos de control interno y externo del Estado por cualquier medio.

El Art. 10 pasa a ser el Art. 12 y fue modificado para que diga:

ARTÍCULO 12. La Contraloría General de la República y la Cámara de Cuentas harán una auditoria cada año al Patronato. Los resultados de la auditoria serán de dominio público y estará disponible para cualquier interesado.

El Art. 11 pasa a ser el Art. 13 y se modifica para que diga:

ARTÍCULO 13. La contratación de la adquisición de bienes, obras, servicios o concesiones se regirá por los mecanismos y métodos de adjudicación y licitación pública que establezca el Reglamento de esta Ley y el marco jurídico vigente en el país.

Se agrega un nuevo Art. 14 para diga:

ARTÍCULO 14. Las violaciones a la presente ley por un funcionario público conllevan a las siguientes sanciones:

a) La no entrega de los fondos o por parte de estos funcionarios competentes se castigará con la destitución del cargo y la inhabilitación absoluta para el ejercicio de cargos públicos por cinco (5) años. b) La distracción o la sustracción de los recursos previsto en esta ley por parte de funcionarios públicos o privados serán castigados con prisión de cinco (5) a diez (10) años y multa igual al duplo distraído o sustraído y la destitución del cargo e inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas.

El Art. 12 pasa a ser el Art. 15 y se modifica para que diga:

ARTÍCULO 15. El Reglamento recogerá todo lo complementario concerniente a la estructuración y funcionamiento del patronato, su Órgano Administrativo y todo el procedimiento y normativa requerida para la aplicación de esta ley.

Se agrega un nuevo Art. 16 para que diga:

ARTÍCULO 16. Los Ayuntamientos Municipales presentarán al Patronato Provincial correspondiente, los proyectos de obras

municipales que deseen ejecutar y que cumplan con los Art. 5 y 7 de esta ley, los cuales serán evaluados para los fines de aprobación del financiamiento social o parcial de los mismos.

El Art. 13 pasa a ser el Art. 17 y fue modificado para que diga:

ARTÍCULO 17. Transitorio. Se crea una comisión encargada de redactar el proyecto de reglamento y de dejar integrado, mediante Decreto Ejecutivo, los patronatos incluidos en esta ley en un plazo de 120 días a partir de su publicación en la Gaceta Oficial, integrada por:

- Un representante del Presidente de la República, que la presidirá*
 - El presidente de la Conferencia del Episcopado o su representante*
 - Un representante de la Secretaría de Estado de Finanzas*
 - Un representante de la Secretaría de Estado de Turismo*
 - Un representante de ASONAHORES*
 - Un representante del CONEP*
 - Un asesor turístico del Presidente de la República*
 - Un representante de la SEOPC*
 - Un representante de la Federación de Municipios*
- Atentamente,”*

Comisionados: Huraldo Mesa Velásquez, Presidente; Nelson Antonio Núñez, Carlos José Ramón Martínez Arango, Wenceslao Salomón Paniagua Morillo, Manuel Julio Pimentel Mejía, Aquiles Ledesma Alcántara, Manuel Alberto Sánchez Carrasco, Francisco Antonio Solimán Rijo, Ramón Arcángel Santana Ramírez, Edis Fernando Mateo Vásquez, Euclides Sánchez Tavárez, Juan Gilberto Serulle Ramia y Ramón Alejandro Montás Rondón.

Firmado por: Huraldo Mesa Velásquez, Presidente; Nelson Antonio Núñez, Wenceslao Salomón Paniagua Morillo, Manuel Julio Pimentel Mejía, Manuel Alberto Sánchez Carrasco, Francisco Antonio Solimán Rijo, Ramón Arcángel Santana Ramírez, Edis Fernando Mateo Vásquez, Euclides Sánchez Tavárez, Juan Gilberto Serulle Ramia y Ramón Alejandro Montás Rondón.²⁴²

²⁴²Ibidem.

Tras la lectura del informe habló el Presidente de la Comisión Especial que ponderó esta pieza legislativa, diputado Huraldo Mesa Velásquez:

*Seguimos insistiendo en que el desarrollo de los pueblos avanza en la medida en que sus autoridades trabajan para que éste se realice, dependiendo del manejo de los recursos que provengan, tanto del Estado como de las empresas existentes en dicho municipio. La queja por parte del sector turismo a los ayuntamientos, siempre es por la recogida de la basura y limpieza de aquellos municipios, o que tienen en sus territorios: puertos, aeropuertos y habitaciones con fines turísticos. La visita al país del turismo conlleva gastos excesivos por parte del ayuntamiento para mantener la higiene y mantener una buena imagen de lo que es nuestro país, y por ende, a las provincias y ayuntamientos que tienen puertos y aeropuertos. Pero, sin embargo, los recursos que reciben dichos ayuntamientos son precarios, y por ende, no pueden dar un servicio eficiente a estos sectores. Por lo tanto, con la creación de este Fondo Municipal se trabajaría conjuntamente con los ayuntamientos, creando así las infraestructuras, me refiero a edificios, aceras, contenes, calles, avenidas, limpieza de las playas, parques que puedan recibir esta visita del turismo internacional. En ese sentido, esta Comisión le pide a este honorable Hemiciclo, básicamente a los bloques que los componen, que voten por este proyecto que tiene como finalidad la creación de un Fondo Municipal, que va a ser manejado no por los ayuntamientos, sino por un patronato que será dirigido por la Iglesia Católica, gobernadores, síndicos, sindicatos, turistas, el gobierno y otros. Pido reiteradamente a este Hemiciclo, y a los tres bloques que lo componen, que voten a favor del proyecto para contribuir con el desarrollo de estas provincias que tienen puertos y aeropuertos, y por ende, es beneficioso para este país”.*²⁴³

Desarrolló un turno la diputada María Margarita Sánchez de Almonte, quien manifestó:

²⁴³Ibidem.

*“Yo solamente estaba pidiendo un turno para en realidad aportar a los honorables Diputados que han tenido esta iniciativa, que nosotros estamos de acuerdo en la totalidad del proyecto que además debería de ser más ambicioso, y que todo lo que va en beneficio para nuestras comunidades sea lo más transparente posible. Por eso estamos pidiendo que ese patronato, que por mandato de la ley será el que va a normalizar esos recursos o el que va a preparar los proyectos de ejecutorias de lo que se va a hacer con esos recursos, se modifique para que los representantes de los distritos municipales puedan tener participación en el mismo, porque no los oí mencionar. Es decir, que la parte que se refiere a la comisión del patronato, se modifique y sean propuestos también los presidentes representantes de las juntas municipales de los distritos municipales, puesto que los municipios con su común cabecera siempre los síndicos son los que tienen la voz cantante en todo, pero los distritos municipales que es donde llegan más profundamente los recursos de los municipios deben tener también su representación, para que ellos puedan pertenecer a este patronato y puedan asimismo aportar sus propuestas para las concesiones que se van a hacer en cuanto a estos recursos. Propongo formalmente esta modificación, en el sentido de que sean incluidos los presidentes de juntas municipales”.*²⁴⁴

Hizo uso de la palabra el diputado Ramón Alejandro Montás Rondón, y expresó:

Con relación a este proyecto, nosotros queríamos también agregar que la idea fundamental, además de la que expuso nuestro colega Solimán ...y las demás colegas, es tratar de compartir y planificar los recursos que producen las comunidades turísticas, ya que de una manera u otra esos recursos producidos por esas comunidades van directamente a las arcas del Estado Dominicano y no regresan a los municipios que los producen. Entonces, yo creo que en este proyecto están contempladas todas las

²⁴⁴Ibidem.

*provincias turísticas que tienen puertos y aeropuertos, y el reglamento y las reglas del juego están previstas de cómo se van a utilizar y se van a administrar esos recursos, de cómo se van a producir y de cómo se van a invertir. En esa dirección, señor Presidente, les pedimos a nuestros colegas que estudien su voto pormenorizadamente y den un voto afirmativo de conciencia, porque realmente estarían dando un voto hacia el desarrollo de las diferentes provincias que producen esos recursos económicos a través de la explotación de los recursos naturales perecederos. En esa dirección nosotros pedimos que sea sometido íntegro el proyecto que hemos presentado junto al colega Solimán, al colega Ismael Peña y al colega de La Romana, Eugenio Cedeño, para que los Diputados y Diputadas voten afirmativamente y le den un apoyo a su provincia a través de este gran proyecto”.*²⁴⁵

En los debates, el diputado Eugenio Cedeño Areché hizo sugerencias concretas:

Quiero decir, o reivindicar, como lo han hecho los demás colegas, la coautoría, conjuntamente con el compañero Solimán (se refiere al Diputado Francisco Antonio Solimán Rijo), de este importantísimo proyecto. Señor Presidente, el informe contiene una serie de fallas que es necesario corregir, y no sé si por la cantidad que yo he podido advertir será necesario que este proyecto, muy a pesar nuestro, tenga que volver a la comisión para corregir algunas cosas. Por ejemplo, en el artículo 1, estamos presentando la modificación del artículo 1 para que se elimine la palabra ‘el ejecutivo crea’, ya que es la ley la que crea, para que diga ‘se crea el fondo’, etcétera, etcétera y eliminar esa palabra, ‘el ejecutivo crea’. El artículo 2, que tiene el informe, señor Presidente, es una repetición del párrafo 1 o del párrafo del artículo 1, ya que ese párrafo define en el espacio y en el tiempo cuáles son los municipios o las provincias que califican para ser beneficiados por esta ley, y es innecesario enumerar en el artículo 2, entonces, porque caeríamos en la posibilidad de que la ley quede desfasada en el tiempo en el momento en que surja otro municipio

²⁴⁵Ibidem.

u otra provincia que califique para ser turística también, y si el párrafo 1 dice cuáles son los municipios y provincias turísticas, no es necesario entonces comenzar a hacer una enumeración. Señor Presidente, estamos proponiendo la eliminación del artículo 2 del informe, puesto que el párrafo del artículo 1 se encarga de definir de manera meridiana cuáles son los municipios y provincias que califican para ser beneficiados por esta ley, y se hace innecesario entonces pasar a una enumeración repetitiva y también es innecesario porque podría la ley quedar desfasada cuando surgiere otro municipio que no esté dentro de la enumeración que ofrece la ley en principio. Mañana se puede declarar polo turístico Bahía de la Águilas y no aparecería en la ley, pero con el párrafo 1 no es necesario enumerar, y por eso proponemos la eliminación del artículo 2 del informe. Por otro lado, proponemos también modificar el artículo 9 del informe, para que diga 'órgano administrativo del fondo de desarrollo' y no 'órgano administrativo del patronato', pues lo que se administra es el fondo y no el patronato, el patronato administra el fondo. Entonces, no está bien que se diga 'órgano administrativo del patronato'... También nos referimos al artículo 12 que debe ser modificado, para que diga 'la Contaduría General de la República y la Cámara de Cuentas harán una auditoría cada año al Fondo de Desarrollo Municipal', no al patronato. No podrían jamás hacer auditoría al patronato, es al fondo que hay que auditar. Propongo también modificar el artículo 8, en su primera línea, eliminando el inciso primero de la primera línea la frase 'quien lo presidirá', y ahora voy a explicar y a justificar esa modificación. Se está proponiendo en el proyecto original que el Obispo de la Diócesis tenga la presidencia permanente de ese patronato. Nosotros somos amantes de la democracia y creemos que en cada provincia, en cada municipio hay personas que tienen prendas morales suficientes para administrar ese patronato, y nadie quita que mañana o pasado pueda surgir un Obispo que sea igual o semejante a aquel Obispo llamado Marzinckus (alude al Cardenal Marzinckus) que desfalcó al Vaticano con más de ochenta millones de dólares. Nosotros entendemos que ese patronato tiene que tener la capacidad suficiente, entre los munícipes que lo van a conformar, para elegir de entre sus miembros al presidente que sea más idóneo, y ojalá siempre quieran

elegir entre ellos mismos al Obispo o su representante, pero si no hubiere un Obispo o un representante del Obispo que tenga la suficiente honestidad, o la suficiente confianza de los munícipes que están reunidos en ese patronato, entonces a los munícipes la ley tiene que dejarles la libertad de escoger entre ellos el más idóneo. En tal virtud, yo propugno y les pido a los colegas que mediten seriamente en darle la administración de un fondo de desarrollo como éste permanentemente a una persona, sea el cura, sea el papa, sea el Presidente de la comisión, de lo que sea, pero debe permitirse que el patronato elija de entre sus miembros, que serán bastantes y bien representativos, quién va a ser el presidente. En tal virtud, deberá agregarse entonces a ese artículo, un párrafo que diga: 'El Patronato elegirá, de entre sus miembros, un presidente, un tesorero, un secretario y dos vocales, por un período de dos años, los cuales podrán ser reelectos en su cargo', si es que quieren la reelección. Son las modificaciones que proponemos, creo que me falta una. ¡Ah!, en el Artículo 16, señor Presidente. La última línea del artículo 16 dice la palabra 'social', donde debe ir 'total'. Por tanto, hay que corregir en el informe la última línea de este artículo 16, la palabra 'social' 'total', y se lea así".²⁴⁶

El diputado Ismael Antonio Peña Rodríguez dijo el discurso transcrito a continuación:

Yo creo que el proyecto es una pieza legislativa que a todas las comunidades mencionadas aquí les conviene que sea aprobado hoy, porque es un proyecto que beneficiará a muchas comunidades, pero quiero hacer un aclarando a la Diputada María Margarita Sánchez de Almonte, que pide que se le agregue a los representantes de la Junta de los Distritos Municipales, que yo creo que con la representación del síndico municipal, ya la junta estará debidamente representada porque habrá un patronato que dirigirá estos recursos a nivel de la provincia entera, por eso creo que no es necesario que un miembro de la Junta participe. Además, estoy de acuerdo con lo que dijo el Diputado Eugenio Cedeño, pero entiendo que ya este proyecto ha ido varias veces a comisión y que debemos hacer

²⁴⁶Ibidem.

*cualquier enmienda o reclamo ahora en la sesión, para que este proyecto pase ya debidamente como debe ser. También quiero proponer una enmienda para que se agregue un miembro de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que falta en la comisión, y que el proyecto se apruebe en el día de hoy, y que hagamos cualquier enmienda que tengamos que hacer para que este proyecto pase”.*²⁴⁷

Después de otras intervenciones, el proyecto quedó aprobado en primera lectura y remitido a estudio de la misma comisión que lo había estudiado.²⁴⁸ Pero el proyecto tuvo suerte: perimió y ahí quedó. La Comisión no cumplió con su tarea. En el año 2005 volvió a retomarse:

MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL CON EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LOS INGRESOS QUE SE RECIBEN POR CONCEPTO DE IMPUESTOS Y TASAS, DE USO NO ESPECIALIZADO, DERIVADOS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LOS AEROPUERTOS Y/O PUERTOS EN SERVICIOS LOCAL E INTERNACIONAL. (Senador Germán Castro García PRSC. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 24 DE MAYO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/06/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/06/2005. DECLARADO DE URGENCIA. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN NO. 38, EXTRAORDINARIA, DEL 26/07/2005. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN NO. 39, EXTRAORDINARIA, DEL 26/07/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/10/2005.²⁴⁹

²⁴⁷Ibidem.

²⁴⁸Ibidem.

²⁴⁹ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES (33) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2005; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL 2005.

El Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente al iniciar los debates señaló:

*A los Honorables Diputados, les pedimos excusas porque el proyecto fue aprobado en primera lectura, pero enviado a una comisión, y la comisión no ha rendido su informe, lo que quiere decir que lo enviamos nuevamente a la comisión correspondiente, extendiendo el plazo, para que rinda su informe. Al Honorable Diputado que preside esta comisión: Extendemos el plazo y lo devolvemos a la misma comisión para que rinda el informe”.*²⁵⁰

En esa reunión celebrada en octubre del 2005 volvió a la misma comisión. Tampoco funcionó. Al año siguiente, 2006, todavía el proyecto seguía por el laberinto de la confusión. Un año después, se envió a la Comisión Permanente de Finanzas y de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.²⁵¹ Ahí quedó para siempre. El interés de que los Ayuntamientos contarán con más fondos tenía mucho interés para los Ayuntamientos, que serían muy beneficiados pues contarían con fondos adicionales para sus políticas municipales, con su consecuente poderío para fortalecer sus liderazgos locales, tenía muchos sectores opuestos, por esta razón no pudo tener un final feliz.



QUINTA PARTE

ACUERDOS INTERNACIONALES

El proceso de globalización ha implicado el surgimiento de múltiples organismos internacionales que se crearon a partir de determinados intereses. Ya había experiencia, como fue el caso del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar, GEPLACEA, tan poderoso en los años 80 del

²⁵⁰*Ibidem.*

²⁵¹ACTA NÚMERO VEINTIUNO (21) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DEL 2006.

siglo XX, pero que todavía funciona y es fundamental para los países que producen azúcar. Para nuestro país perdió interés debido a que ya el azúcar no es un producto fundamental de su economía. La mayoría de estos convenios deben ser ratificados en el Congreso, algunos de los cuales provocaron grandes discusiones. Por razones de espacio solo mencionaremos los convenios que fueron aprobados en el período:

A. CONSEJO NACIONAL DEL PLÁTANO. “Síntesis De La Ley No. 13-07, Tribunal Contencioso Tributario Y Administrativo. (Rep. Dom.)” BuenasTareas.com. 05 2012. 2012. 05 2012 <<http://www.buenastareas.com/ensayos/S%C3%ADntesis-De-La-Ley-No-13-07/4076327.html>>.

15. (CONAPLÁTANO), recibido del SENADO el 16 de junio del año 2004. Todavía en el 2005 no se había aprobado. Quedó remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura.²⁵²

B. CONVENIO MUNDIAL DEL CACAO. Este convenio fue inicialmente aprobado por los productores de ese producto en el año 2001. El convenio buscaba promover la cooperación internacional en la economía mundial del Cacao. Fue ratificado en el Senado en abril del año 2005 y remitido inmediatamente a la Cámara de Diputados. Fue aprobado en julio de ese mismo año.²⁵³

C. RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA ADHESIÓN A LA CONVENCION SOBRE LA PRESCRIPCION EN MATERIA DE COMRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERIAS, SUSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 1974, ENMENDADA POR EL PROTOCOLO DEL 11 DE ABRIL DEL 1980. Este

²⁵²ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO (45) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2004; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA SÁBADO VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL 2004.

²⁵³ACTA NÚMERO TREINTA (30) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2005; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTE (20) DE JULIO DEL 2005.

convenio de adhesión fue enviado al Congreso por el Poder Ejecutivo. Conocido y aprobado por el Senado en octubre del año 2009 y enviado a la Cámara al mes siguiente. La pieza legislativa quedó enviada a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. El informe fue recibido en Secretaría el 12 de enero del año 2010. Se transcribe a continuación:

“INFORME FAVORABLE DE LA CONVENCIÓN SOBRE
LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA DE COMPRAVENTA
INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS DE 14 DE JUNIO DE 1974,
ENMENDADA POR EL PROTOCOLO DE 11 DE ABRIL DE 1980.

A : *Lic. Julio César Valentín Jiminián, Presidente
de la Cámara de Diputados*

Vía : *Secretaría General*

Preparado por : *Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación
Internacional*

Presidida por : *Diputada Minou Tavárez Mirabal*

Información sobre el informe

Código : *08712-2006-2010-CD*

Versión : *1.0*

Presentado por : *Comisión Permanente de Relaciones Exteriores
y Cooperación Internacional*

Idioma : *Español*

Descripción : *Informe favorable de la Convención sobre la
Prescripción en Materia de Compraventa In-
ternacional de Mercaderías de 14 de junio de
1974, enmendada por el Protocolo de 11 de
abril de 1980.*

Fecha de edición : *06 de enero de 2010.*

Estado del Informe : *Pendiente de aprobación o rechazo del Pleno de
los Diputados.*

Localización : *<http://www.camaradediputados.gov.do>*

Índice de Contenido

1. Antecedentes
2. Contenido
3. Importancia para la República Dominicana
4. Recomendación o Conclusión de la Comisión
5. Actas No.09-SLO-2009
6. Oficio de OFITREL No.331 d/f 10/12/2009
7. Declaraciones de Reservas
8. Resolución No.660 del 05/09/1977, que aprueba la Convención sobre la Prescripción en Materia de Compraventa de Mercaderías

Exposición de Motivos

Antecedentes

La Convención sobre la Prescripción en Materia de Compraventa Internacional de Mercaderías de 14 de junio de 1974, ratificada por la República Dominicana el 5 de septiembre de 1977 y enmendada por el Protocolo del 11 de abril de 1980, es una iniciativa del Poder Ejecutivo remitida al Senado de la República mediante oficio No. 10977 del 25 de agosto de 2009, el cual la aprobó el 27 de octubre de 2009. El 20 de noviembre de 2009 fue depositado en la Cámara de Diputados, que la tomó en consideración y luego la envió para estudio a la Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en la sesión No.24 extraordinaria, del 02 de diciembre de 2009.

Contenido

La Convención y su Protocolo están divididos en cuatro partes, éstas son: 1) Disposiciones sustantivas; 2) Aplicación; 3) Declaraciones y reservas; y 4) Cláusulas finales.

Importancia para la República Dominicana

Es importante la ratificación de la Convención sobre la prescripción en materia de Compraventa Internacional de Mercaderías de abril de 1980 y su Protocolo, que enmienda la Convención de 1974, porque las enmiendas están encaminadas a la armonización y unificación del derecho en materia de compraventa internacional de

mercaderías, de la que derivó también la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías firmado en 1980, en Viena.

Recomendación o Conclusión de la Comisión

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional apoderada para el estudio de la Convención sobre la prescripción en materia de Compraventa Internacional de Mercaderías, enmendada por el Protocolo de 11 de abril de 1980, luego de reunirse para discutir y evaluar el informe No.331, del 10 de diciembre de 2009, presentado por la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), sobre la citada Convención, decidió rendir un informe favorable por las razones expuestas más abajo:

1. El Protocolo suscrito el 11 de abril de 1980 en Viena, es una enmienda a la Convención sobre prescripción en materia de Compraventa Internacional de Mercaderías suscrita el 14 de junio de 1974 en Nueva York, el cual está incluido en la presente convención;

2. La Convención de 1974 y el Protocolo de 1980 entraron en vigor el 11 de agosto de 1988 de conformidad con el párrafo I del artículo 44 de la Convención sobre la prescripción de 1974 y el párrafo I del artículo IX del Protocolo de 1980;

3. Los artículos enmendado por el Protocolo de 1980 fueron el 36, 43, 44 y 45 a los cuales se les ha asignado números bis para mejor claridad con la indicación entre paréntesis de los números correspondientes en el Protocolo de 1980, los que deben de ser ratificados por nuestro Congreso.

Finalmente, la Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional recomienda que el Poder Ejecutivo acoja las declaraciones y reservas contenidas en los artículos 34,35, 36, 36-bis y 38 al momento de depositar los instrumentos de adhesión o de la notificación de ratificación, de conformidad con el artículo 43-bis de la Convención. Anexamos a este informe dichas declaraciones de reservas". (sic)

COMISIONADOS: Minerva Josefina Tavárez Mirabal, Presidenta; Julio Rafael Romero Villar, Vicepresidente; Carmen Mirelys

Uceta Vélez, Secretaria. Ángel José Gomera Peralta, Mauro Piña Bello, Mirtha Elena Pérez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Leivin Esenobel Guerrero, Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez, Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, Juan Andrés Comprés Brito, Juan Carlos Quiñones Minaya, Elso Milcíades Segura Martínez, María Estela de la Cruz de De Jesús, Guillermo Radhamés Ramos García y Remberto Arturo Cruz Rodríguez, miembros.

*FIRMADO POR: Minerva Josefina Tavárez Mirabal, Presidenta; Julio Rafael Romero Villar, Vicepresidente; Carmen Mirelys Uceta Vélez, Secretaria. Mauro Piña Bello, Mirtha Elena Pérez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez, Juan Andrés Comprés Brito, Elso Milcíades Segura Martínez, María Estela de la Cruz de De Jesús y Remberto Arturo Cruz Rodríguez, miembros.*²⁵⁴

Fue aprobado en la sesión celebrada el 11 de febrero del año 2010. El informe de la Comisión fue esencial para comprender el alcance del Convenio y la conveniencia para el país.

D. RESOLUCIÓN APROBATORIA SOBRE EL ACUERDO DE ADHESIÓN AL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE MARCASY SU REGLAMENTO, HECHO EN GINEBRA EL 27 DE OCTUBRE DE 1994. El convenio fue enviado por el Poder Ejecutivo, aprobado por el Senado el 8 de julio del año 2009 y enviado a la Cámara de Diputados en noviembre de ese año. Fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, que entregó su informe el 22 de diciembre de ese año 2009.²⁵⁵ En la sesión en que se presentó el informe, fue aprobado sin mayores dificultades. A continuación, por su importancia se transcribe el informe:

²⁵⁴ACTA NÚMERO UNO (01) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2010; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES ONCE (11) DE FEBRERO DEL 2010.

²⁵⁵ACTA NÚMERO VEINTICUATRO (24) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2009; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES DOS (02) DE DICIEMBRE DEL 2009.

“INFORME FAVORABLE AL ACUERDO DE ADHESIÓN AL TRATADO
SOBRE EL DERECHO DE MARCAS Y SU REGLAMENTO HECHO
EN GINEBRA EL 27 DE OCTUBRE DE 1994.

A : *Lic. Julio César Valentín Jiminián, Presidente
de la Cámara de Diputados*

Vía : *Secretaría General*

Preparado por : *Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación
Internacional*

Presidida por : *Diputada Minou Tavárez Mirabal*

Información sobre el informe

Código : 08700-2006-2010-CD

Versión : 1.0

Presentado por : *Comisión Permanente de Relaciones Exteriores
y Cooperación Internacional*

Idioma : *Español*

Descripción : *Resolución Aprobatoria Acuerdo de Adhesión
al Tratado sobre el Derecho de Marcas y su Re-
glamento hecho en Ginebra el 27 de octubre de
1994.*

Fecha de edición : *21 de diciembre del año 2009*

Estado del Informe : *Pendiente de aprobación o rechazo del Pleno
de los Diputados.*

Localización : *<http://www.camaradediputados.gov.do>*

Índice de Contenido

1. Antecedentes
2. Contenido
3. Importancia para la República Dominicana
4. Recomendación o Conclusión de la Comisión
5. Actas No.07-SLO-2009
6. Informe de OFITREL NO.336-09 d/f 11-12-2009

Exposición de Motivos

Antecedentes

*El Acuerdo de Adhesión al Tratado sobre el Derecho de Marcas
y su Reglamento hecho en Ginebra el 27 de octubre de 1994, es una*

iniciativa del Poder Ejecutivo remitida al Senado de la República mediante oficio No. 1664 del 15 de junio de 2009, el cual la aprobó el 27 de octubre de 2009. El 11 de noviembre del 2009 fue depositado en la Cámara de Diputados, que lo tomó en consideración y luego lo envió para estudio a la Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en la sesión No.24, extraordinaria, del 02 de diciembre de 2009.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) es la institución universal comprometida con la elaboración y supervisión de las normas internacionales sobre la protección a la propiedad intelectual; a ésta pertenecen 183 Estados. La OMPI busca garantizar que las normas del derecho de autor sean respetadas tanto en su contenido como en su ejecución.

Contenido

El acuerdo contiene 25 artículos y un reglamento anexo consignado a normalizar los aspectos relativos a la solicitud de registro de marca contentivo que contiene ocho modelos de formularios internacionales para la tramitación de marcas. A continuación detallamos los artículos:

Artículo 1. Expresiones abreviadas

Artículo 2. Marcas a las que se aplica el tratado

Artículo 3. Solicitud

Artículo 4. Representación y domicilio legal

Artículo 5. Fecha de representación

Artículo 6. Registro único para productos y/o servicios pertenecientes a varias clases

Artículo 7. División de la solicitud y el registro

Artículo 8. Firma

Artículo 9. Clasificación de productos y/o servicios

Artículo 10. Cambios en los nombres o en las direcciones

Artículo 11. Cambio en la titularidad

Artículo 12. Corrección de un error

Artículo 13. Duración y renovación del registro

- Artículo 14. Observaciones en caso de rechazo previsto
- Artículo 15. Obligación de cumplir con el Convenio de París
- Artículo 16. Marcas de servicio
- Artículo 17. Reglamento
- Artículo 18. Revisión; protocolos
- Artículo 19. Procedimiento para ser parte en el Tratado
- Artículo 20. Fecha efectiva de las ratificaciones y adhesiones
- Artículo 21. Reservas
- Artículo 22. Disposiciones transitorias
- Artículo 23. Denuncia del Tratado
- Artículo 24. Idiomas del Tratado; firma
- Artículo 25. Depositario

Importancia para la República Dominicana

El Acuerdo de Adhesión al Tratado sobre el Derecho de Marcas y su Reglamento hecho en Ginebra el 27 de octubre de 1994, es importante porque se focaliza en los derechos humanos y de manera enfática en la protección de la propiedad intelectual dentro del ámbito de Derecho Internacional Privado.

El Acuerdo unifica los asuntos sugeridos en el tratado y prevalece las indicaciones que han de figurar en la solicitud de una marca; las circunstancias relativas a la representación en la tramitación de las marcas; los requisitos permitidos respecto a la fecha de representación, la división de solicitud y del registro referidos a varios productos; la concreción de los requisitos de firmas; la clasificación de productos y servicios; la inscripción de cambios en los nombres o direcciones del titular y el solicitante; la inscripción de cambio de titularidad; y la corrección de un error y la duración y renovación de un registro.

Recomendación o Conclusión de la Comisión

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional apoderada para el estudio del Acuerdo de Adhesión al Tratado sobre el Derecho de Marcas y su Reglamento hecho en Ginebra el 27 de octubre de 1994, luego de reunirse para discutir y evaluar el citado Convenio y ver las recomendaciones hechas por

la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), mediante su informe No.336-09, del 11 de diciembre de 2009, anexo, decidió rendir un informe favorable por las siguientes razones:

1. Tiene como objetivo simplificar los procedimientos nacionales de registro de marcas con miras hacerlo más previsible tanto para los solicitantes de marcas como para los terceros interesados;

2. El Tratado es un acuerdo multilateral que no genera procedimientos internacionales para el trámite o la autorización de marcas, pues, se limita a indicar un cuadro regulatorio que las oficinas nacionales deben considerar permitiendo que cada Estado defina la forma específica mediante la cual implementará éstos estándares en su legislación nacional;

3. Los Estados miembro de la OMPI que pasen a formar parte del Tratado y su Reglamento asumirían el compromiso de equiparar los requisitos formales para el registro de marca al contenido que prevé el Tratado, inhibiéndose de solicitar antecedentes adicionales que no son considerados significativos al procedimientos de registro que realiza la oficina de registro de marcas dentro de cada Estado;

4. El tratado persigue unificar varios de los requisitos formales para el procedimiento y la obtención de solicitudes y renovación de marcas comerciales". (sic)

COMISIONADOS: Minerva Josefina Tavárez Mirabal, Presidenta; Julio Rafael Romero Villar, Vicepresidente; Carmen Mirelys Uceta Vélez, Secretaria. Ángel José Gomera Peralta, Mauro Piña Bello, Mirtha Elena Pérez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Leivin Esenobel Guerrero, Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez, Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, Juan Andrés Comprés Brito, Juan Carlos Quiñones Minaya, Elso Milcíades Segura Martínez, María Estela de la Cruz de De Jesús, Guillermo Radhamés Ramos García y Remberto Arturo Cruz Rodríguez, miembros.

FIRMADO POR: Minerva Josefina Tavárez Mirabal, Presidenta; Julio Rafael Romero Villar, Vicepresidente; Carmen Mirelys Uceta Vélez, Secretaria. Mauro Piña Bello, Mirtha Elena Pérez,

Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez, Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, Juan Andrés Comprés Brito, Juan Carlos Quiñones Minaya, Elso Milcíades Segura Martínez, María Estela de la Cruz de De Jesús, Guillermo Radhamés Ramos García y Remberto Arturo Cruz Rodríguez, miembros.²⁵⁶

E. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO CULTURAL ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DOMINICANA SUSCRITO EL 17 DE JULIO DE 1981.

Como los anteriores fue también enviado por el Poder Ejecutivo vía el Senado, que lo aprobó en mayo del 2009 y enviado a la Cámara de Diputados en abril de ese año. En agosto de ese año, la Cámara lo envió a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, que envió su informe el 9 de diciembre del 2009. Fue aprobado el día en que se presentó en el pleno en la sesión del 15 de diciembre de ese mismo año:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO CULTURAL ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DOMINICANA SUSCRITO EL 17 DE JULIO DE 1981.

Al : Lic. Julio César Valentín Jiminián, Presidente de la Cámara de Diputados

Vía : Secretaría General

Preparado por : Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

Presidida por : Diputada Minou Tavárez Mirabal

Información sobre el informe

Código : 07953-2006-2010-CD

Versión: 1.0

Presentado por : Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

²⁵⁶ACTA NÚMERO UNO (01) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2010; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES ONCE (11) DE FEBRERO DEL 2010.

<i>Idioma</i>	: Español
<i>Descripción</i>	: Resolución Aprobatoria del Convenio Cultural entre la República de Chile y la República Dominicana suscrito el 17 de julio de 1981.
<i>Fecha de edición</i>	: 03 de diciembre del año 2009
<i>Estado del informe</i>	: Pendiente de aprobación o rechazo por el Pleno de los Diputados.
<i>Localización</i>	: http://www.camaradediputados.gov.do

Índice de Contenido

1. Antecedentes
2. Contenido
3. Importancia para la República Dominicana
4. Recomendación o Conclusión de la Comisión
5. Actas No. 04 SLO-2009
6. Informe de OFITREL NO.191-09 d/f 17-08-2009

Exposición de Motivos

Antecedentes

El Convenio Cultural entre la República de Chile y la República Dominicana suscrito el 17 de julio de 1981 es una iniciativa del Poder Ejecutivo remitida al Senado de la República mediante oficio 2669 del 16 de marzo de 2009, el cual la aprobó el 08 de mayo de 2009. El 15 de junio del 2009 fue depositado en la Cámara de Diputados, que lo tomó en consideración y luego lo envió para estudio a la Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en la sesión No.02 del 07 de agosto de 2009.

Contenido

El Convenio contiene 4 Capítulos y 17 artículos. Los capítulos son:

- Capítulo 1. Educación
- Capítulo II. Cultura
- Capítulo III. De la subcomisión de trabajo y sus facultades
- Capítulo IV. Normas Complementarias

Importancia para la República Dominicana

El Convenio Cultural entre la República de Chile y la República Dominicana suscrito el 17 de julio de 1981, es importante para nuestro país porque los Estados partes firmantes, asumen la instalación de centros culturales y reconocimiento de su historia, geografía, arte y otras expresiones de las culturas de ambos países.

Recomendación o Conclusión de la Comisión

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional apoderada para el estudio del Convenio Cultural entre la República de Chile y la República Dominicana suscrito el 17 de julio de 1981, luego de reunirse para discutir y evaluar el citado Convenio y ver las recomendaciones hechas por la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), mediante su informe No. 191-09, del 17 de agosto de 2009, anexo, decidió rendir un informe favorable por las siguientes razones:

1. Es un convenio bilateral cuyo objetivo es promover e intensificar las relaciones culturales, educacionales y científicas entre ambos países, los cuales giran alrededor de los derechos humanos;
2. Fomentar el intercambio estudiantil, de docentes investigadores y otros especialistas;
3. Reconocer los estudios completos, parciales y los certificados académicos y el ejercicio profesional que de esto se derive, además de conceder becas mutuas en sus centros educacionales”.

COMISIONADOS: Minerva Josefina Tavárez Mirabal, Presidenta. Julio Rafael Romero Villar, Vicepresidente. Carmen Mirelys Uceta Vélez, Secretaria. Ángel José Gomera Peralta, Juan Andrés Comprés Brito, Mauro Piña Bello, Juan Carlos Quiñones Minaya, Mirtha Elena Pérez, Elso Milciades Segura Martínez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, María Estela de la Cruz de De Jesús, Leivin Esenobel Guerrero, Guillermo Radhamés Ramos García, Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez, Remberto Arturo Cruz Rodríguez y Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, miembros.

*FIRMANTES: Minerva Josefina Tavárez Mirabal, Presidenta. Julio Rafael Romero Villar, Vicepresidente. Carmen Mirelys Uceta Vélez, Secretaria. Juan Andrés Comprés Brito, Mauro Piña Bello, Juan Carlos Quiñones Minaya, Mirtha Elena Pérez, Elso Milcíades Segura Martínez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, María Estela de la Cruz de De Jesús, Leivin Esenobel Guerrero, Guillermo Radhamés Ramos García, Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez, Remberto Arturo Cruz Rodríguez y Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, miembros.*²⁵⁷

F. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL TRATADO DE CREACIÓN DEL CONSEJO IBERAMERICANO DEL DEPORTE, SUSCRITO POR LA REPÚBLICA DOMINICANA EN MONTEVIDEO URUGUAY, EL 4 DE AGOSTO DE 1994, QUE TIENE POR OBJETO PROPICIAR EL DESARROLLO DEL DEPORTE EN LOS PAÍSES DE IBEROAMÉRICA, A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE ACCIÓN COMÚN EN MATERIA DEPORTIVA. El proponente fue el Poder Ejecutivo a través del Senado. Duró mucho tiempo en ser aprobado, pues fue remitido en el 2005 y aprobado en septiembre del año 2008. Llegó a la Cámara de Diputados en octubre de ese año. Fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Deportes y Recreación en la sesión extraordinaria del 21 de octubre. El informe de la Comisión fue recibido en febrero del año 2010. El proyecto de resolución quedó aprobado en única lectura junto a su informe favorable.²⁵⁸

G. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DOMÍNICO-HAITIANO SOBRE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

²⁵⁷ACTA NÚMERO VEINTIOCHO (28) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2009; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL 2009.

²⁵⁸ACTA NÚMERO UNO (01) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2010; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES ONCE (11) DE FEBRERO DEL 2010.

DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HAITÍ, SUSCRITO EL 19 DE JUNIO DE 1998. El trayecto de este convenio fue largo y tortuoso como lo testifican las actas:

RECIBIDO EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2001. ENVIADO A COMISIÓN DE EDUCACIÓN EN LA SESIÓN NO.31 DEL 07/11/2001; ENVIADO NUEVAMENTE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EN LA SESIÓN NO.05 DEL 05/03/2002. CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 07/08/2002. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 1998-2002 cuyo código en esa colección era el No.03519-1998-2002-CD. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ERA. DISCUSIÓN EL 11/04/2007. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA SESIÓN NO.15 DEL 11/04/2007. PLAZO VENCIDO EL 11/05/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 15/05/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/06/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR DEL 12/06/2007.²⁵⁹

Por Secretaría sólo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a partir del acápite titulado “Recomendación o conclusión de la Comisión”. No obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe. A saber:

“INFORME FAVORABLE DEL ACUERDO DOMÍNICO-HAITIANO
SOBRE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA,
SUSCRITO EL 19 DE JUNIO DE 1998.

Información sobre el informe

Código : 00297-2006-2010-CD
Versión : 1.0

²⁵⁹ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO (31) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2007; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES TRECE (13) DE JUNIO DEL 2007.

- Presentado por* : Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
- Idioma* : Español
- Descripción* : Acuerdo Dominicano-Haitiano sobre la Educación y la Cultura.
- Fecha de edición* : 2 de mayo de 2007
- Estado del informe* : Aprobado por la Comisión, y pendiente de aprobación o rechazo por el Pleno de los Diputados.
- Localización* : <http://www.camaradediputados.gov.do>

Índice de contenido

1. Antecedentes
2. Contenido
3. Beneficios para la República Dominicana
4. Recomendación o conclusión de la comisión
5. Anexo: Acta No. 05- SLO- 2007

Exposición de Motivos

Antecedentes

La Resolución Aprobatoria del Acuerdo Dominicano-Haitiano sobre la Educación y la Cultura entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Haití, deja sin efecto el que fuera firmado en Santo Domingo de Guzmán el 18 de diciembre de 1971. Fue suscrito el 19 de junio de 1998 en Puerto Príncipe por Ligia Amada Melo de Cardona, en representación del Gobierno de la República Dominicana y Jacques Edouard Alexis, en representación del gobierno de Haití. El Poder Ejecutivo lo remitió al Senado el 13 de enero de 1999 y éste lo aprobó y remitió a la Cámara de Diputados el 10 de septiembre de 2001. Fue enviado a la Comisión de Educación en fechas 9 de noviembre de 2001 y 1ro. De agosto de 2002, respectivamente. La Comisión de Educación, presidida por la exdiputada Ivelisse Prats de Pérez, rindió informe favorable de dicho Acuerdo, el 7 de agosto de 2002.

El Acuerdo no fue conocido por el Pleno después de haberle rendido su informe en el pasado período 1998-2002. En el actual período 2006-2010-CD, fue puesto en agenda nuevamente y enviado a la Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, el 11 de abril de 2007.

Contenido

El Acuerdo Dominicano-Haitiano sobre la Educación y la Cultura entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Haití, es con el objetivo de aumentar los cambios culturales entre los dos pueblos, entre los siguientes aspectos:

1. Estimular y facilitar las visitas y viajes de estudios de escritores, profesores, estudiantes y científicos entre ambos países;

2. Facilitar y organizar la presentación de grupos de danza, teatro, musicales y folklóricos oriundos de una país en el territorio del otro.

3. Estimular y favorecer el intercambio de publicaciones impresas, de películas, de material audiovisual y musical, así como programas radiofónicos y televisados en las áreas de educación y cultura de mutuo interés para el mejor entendimiento y comprensión de ambos pueblos;

Estas actividades serán ejecutadas por los organismos competentes de las respectivas administraciones.

4. Favorecer en las principales bibliotecas públicas, la creación de secciones especiales consagradas a las publicaciones y documentación de libros;

5. Acceso a su documentación histórica y cultural;

6. La creación y el funcionamiento de Casas de la Cultura.

7. Organizar conferencias a nivel de la educación básica y media y de crear cátedras sobre historia y literatura en las universidades.

8. La concesión de becas de estudios a nivel superior y técnico.

9. La Comisión Mixta Dominicana-Haitiana dará seguimiento en cada país a las actividades de este Acuerdo.

10. El Acuerdo tendrá una duración de cinco (5) años.

Importancia para la República Dominicana

La importancia de este Acuerdo Dominicano-Haitiano sobre la Educación y la Cultura consiste en promover, por medio de la cooperación, el intercambio y las manifestaciones culturales, educativas y deportivas, el recíproco conocimiento de los valores artísticos, científicos y técnicos de los dos pueblos.

Recomendación o Conclusión de la Comisión

Por las razones antes expuestas recomendamos al honorable hemiciclo la aprobación del Acuerdo Dominicano-Haitiano sobre la Educación y la Cultura entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Haití, ya que es un Acuerdo de cooperación que cumple los requisitos, según el inciso 14 del artículo 37 de la Constitución, que dice: “Aprobar o desaprobado los tratados y convenciones internacionales que celebre el Poder Ejecutivo”.

COMISIONADOS: Minerva Josefina Tavárez Mirabal, Presidenta; Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez, Carmen Mirelys Uceta Vélez, Gerardo Miguel Bogaert Marra, Juan Carlos Quiñones Minaya, Ana Quisqueya Lantigua de la Cruz, Juan Andrés Comprés Brito, Mauro Piña Bello, Julio César Horton Espinal, Lethi Vásquez Castillo, Ilana Neumann Hernández, Lucila Leonarda de León Martínez, Julio Rafael Romero Villar, Remberto Arturo Cruz Rodríguez, Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, Guillermo Radhamés Ramos García, Julio Alberto Brito Peña y Ángel José Gomera Peralta, miembros.

FIRMANTES: Minerva Josefina Tavárez Mirabal, Presidenta; Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez, Carmen Mirelys Uceta Vélez, Gerardo Miguel Bogaert Marra, Juan Carlos Quiñones Minaya, Ana Quisqueya Lantigua de la Cruz, Juan Andrés Comprés Brito, Mauro Piña Bello, Julio César Horton Espinal, Lethi Vásquez Castillo, Ilana Neumann Hernández, Lucila Leonarda de León Martínez, Julio Rafael Romero Villar, Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa y Ángel José Gomera Peralta, miembros.²⁶⁰

²⁶⁰Ibidem.

Fue concedido el uso de la palabra a la diputada Minerva Josefina Tavárez Mirabal, Presidenta de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, quien se expresó de la siguiente manera:

“Ese acuerdo fue firmado por los Secretarios de Educación y Cultura de los respectivos Presidentes, René Preval y Leonel Fernández, durante la visita oficial de este último a Haití en el año 1998. Ligia Amada Melo de Cardona lo suscribió por la República Dominicana y Jacques Edouard Alexis, –que es por cierto el hijo de Jacques Stephen Alexis, el autor de ‘Mi Compadre el General Sol’ esa gran novela de la literatura Haitiana–, ellos fueron quienes firmaron a nombre de los dos países este importante acuerdo de intercambio cultural que hace énfasis en el fortalecimiento de las bibliotecas, la creación de casas de cultura, la celebración de conferencias sobre temas culturales que contribuyan a un mejor conocimiento de las realidades de ambos países y el otorgamiento de becas por parte del gobierno dominicano a estudiantes haitianos. Ese convenio consiste, aparte de esas características que acabo de decir, en un convenio que tiene que ser seguido directamente por la Comisión Mixta Bilateral Domínico-Haitiana que acaba de ser puesta nuevamente en ejercicio en los días recién pasados, tanto por el Presidente René Preval como por el Presidente Leonel Fernández, en estos nuevos períodos de su gobierno. La Comisión Mixta Domínico-Haitiana es, tal vez, el más importante ejercicio de diálogo, de búsqueda de consensos, de entendimiento en la mesa de negociación entre nuestro país y Haití. Éste es un convenio que por demás la Comisión de Relaciones Exteriores, y también la Comisión de Educación del período legislativo del año 1998 al año 2002 que presidía la Diputada Ivelisse Prats Ramírez de Pérez le rindió en su momento un informe favorable, por esas razones, por la importancia que reviste este acuerdo para nuestro país y su buen entendimiento con nuestro vecino más cercano, les pedimos, en nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, a los Honorables Diputados y Diputadas que, por favor, le den su voto favorable para que el mismo

sea ratificado, porque sólo en el momento de su ratificación entrará en vigencia y tendrá una duración de cinco años. Así que les solicitamos a los colegas y a las colegas que voten a favor de la ratificación de este importante acuerdo de cooperación bilateral con nuestros hermanos vecinos de Haití. Muchas gracias, señor Presidente”.²⁶¹

Al finalizar esa importante intervención de la diputada Tavárez Mirabal, fue sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. Resultó aprobado. De inmediato se sometió el proyecto de resolución. También fue aprobado.

H. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA DE LA BALLENA, SUSCRITO EN WASHINGTON EL 2 DE DICIEMBRE DE 1946. Fue tramitada, como todas las anteriores por el Poder Ejecutivo a través del Senado. Aprobado en la Cámara Alta en agosto del año 2008 y enviado a la Cámara de Diputados el 28 de noviembre de 2008. En diciembre quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.²⁶² El informe fue recibido el 5 de marzo del año 2009.

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA DE BALLENA, SUSCRITO EN WASHINGTON EL 2 DE DICIEMBRE DE 1946.

Al : Lic. Julio César Valentín Jiminián, Presidente de la Cámara de Diputados
Vía : Secretaría General
Preparado por : Comisión Permanente de Medio Ambiente
Presidida por : Mario José Fernández Saviñón

²⁶¹Ibidem.

²⁶²ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO (35) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2008; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES NUEVE (09) DE DICIEMBRE DEL 2008.

Información sobre el informe

Código	: 06219-2006-2010-CD
Versión	: 1.0
Presentado por	: Comisión Permanente de Medio Ambiente
Idioma	: Español
Descripción	: <i>La Resolución Aprobatoria del Convenio Internacional para la regulación de la pesca de Ballena, suscrito en Washington el 2 de diciembre de 1946.</i>
Fecha de edición	: 11 de febrero de 2009
Estado del Informe	: <i>Favorable por la Comisión y pendiente de aprobación o rechazo por el Pleno de los Diputados.</i>
Localización	: http://www.camaradediputados.gov.do

Índice de Contenido

1. Antecedentes
 2. Contenido
 3. Beneficios para la República Dominicana
 4. Recomendación o Conclusión de la Comisión
 5. Anexo Acta No. 02 -PLE-2009
- Exposición de Motivos

Antecedentes

La Resolución Aprobatoria del Convenio Internacional para la regulación de la pesca de la Ballena, suscrito en Washington el 2 de diciembre de 1946, es una iniciativa que vino del Poder Ejecutivo. Iniciado en el Senado de la República el 19/08/2008 y aprobado el 11/11/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 28 de noviembre de 2008. En orden del día el 03/12/2008. Pendiente en orden del día anterior el 03/12/2008. En orden del día el 09/12/2008. Tomado en consideración el 09/12/2008. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión NO. 35 del 09/12/2008, presidida por el Diputado Mario José Fernández Saviñón.

Contenido

Estamos ante un Proyecto de Resolución de alto interés de las naciones del mundo para salvaguardar las generaciones futuras, así como, los grandes recursos naturales que representa la especie de las ballenas. Que la historia de la pesca de la ballena ha registrado la explotación excesiva y la destrucción inmoderada de una especie ballenera tras otra, en tal grado que resulta esencial, proteger a todas las especies de ballenas contra la pesca desmedida.

Importancia para la República Dominicana

Esta Resolución tiene una gran importancia para la República Dominicana, porque sesenta y dos años (62) han pasado desde la firma de este Convenio y ha sido solo en años recientes que la República Dominicana ha mostrado un interés en las ballenas como un componente un tanto incipiente de nuestra oferta turística en las costas Norte y Nordeste del País. El Decreto NO. 319 del 14 de octubre de 1986, derogado creó el santuario de Ballenas Jorobadas del Banco de la Plata, y el Decreto NO. 233 del 3 de julio de 1996, amplió los límites y denominó el Santuario de Mamíferos Marinos.

Recomendación o Conclusión de la Comisión

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, apoderada para estudiar la Resolución Aprobatoria del Convenio Internacional para la regulación de la pesca de la Ballena, suscrito en Washington el 2 de diciembre de 1946, luego de reunirse para evaluar la pertinencia del mismo, acordó rendir un informe favorable sin modificaciones por las siguientes razones:

1. El presente Convenio se aplicará a los buques factorías, estaciones terrestres y buques balleneros que se encuentren bajo la jurisdicción de los Gobiernos contratantes y a todas las aguas en que se explota la industria ballenera por dichos buques factorías, estaciones terrestres y buques balleneros. Buque factoría, significa un buque en el cual o sobre el cual se someta a tratamiento a las ballenas en su totalidad o en parte.

2. La Comisión que se crea en este Convenio se pondrá en colaboración con organismos independientes de los Gobiernos contratantes, o

con otras organizaciones, instituciones u organismos públicos o privados, o por intermedio de los mismos, o independientemente; fomentar, recomendar o, si fuese necesario, organizar estudios e investigaciones acerca de las ballenas y la pesca de las mismas. Reunir y analizar información estadística relativa a la situación actual y la tendencia general de las existencias de ballenas y los efectos de las actividades de la pesca de la ballena sobre dichas existencias. Estudiar, evaluar y difundir información acerca de los métodos de mantenimiento e incremento de las poblaciones de las especies balleneras”. (SIC)

COMISIONADOS: Mario José Fernández Saviñón, Presidente. Nancy Altagracia Santos Peralta, Noé Marmolejos Mercedes, Manuel de Jesús Jiménez Ortega, Lupe Núñez Rosario, Gustavo Antonio Sánchez García, José María Sosa Vásquez, Rafael Antonio Santana Albuez, Mauro Piña Bello, Santiago de Jesús Rodríguez Peña, José Ricardo Taveras Blanco, Rafael Librado Castillo Espinosa, Víctor Luis Lasocé Figueroa, Celestino Peña García, Cristian Paredes Aponte, Rafaela Albuquerque de González, Euclides Batista Brache, Ramón Rogelio Genao Durán y Sergio Antonio Cedeño de Jesús, miembros.

FIRMANTES: Mario José Fernández Saviñón, Presidente. Nancy Altagracia Santos Peralta, Noé Marmolejos Mercedes, José María Sosa Vásquez, Mauro Piña Bello, Santiago de Jesús Rodríguez Peña, José Ricardo Taveras Blanco, Rafael Librado Castillo Espinosa, Víctor Luis Lasocé Figueroa, Cristian Paredes Aponte, Rafaela Albuquerque de González, Ramón Rogelio Genao Durán y Sergio Antonio Cedeño de Jesús, miembros.²⁶³

Leída la parte citada del informe, quedó el proyecto sometido a única discusión. El Presidente de la Comisión Permanente que rindió el informe, Diputado Mario José Fernández Saviñón, expuso lo siguiente:

²⁶³ACTA NÚMERO SEIS (06) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2009; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA LUNES VEINTITRÉS (23) DE MARZO DEL 2009.

“Este Convenio que ratificamos en el día de hoy, con la gracia de Dios y de ustedes, es algo que está siendo esperado desde hace mucho tiempo. En República Dominicana se reproduce el treinta por ciento (30%) de las ballenas del Atlántico, y el país le está sacando bastante provecho a esas visitas que año tras año hacen las ballenas a las costas dominicanas, y este Convenio traería la seguridad de que República Dominicana protege las ballenas de los depredadores. Para no ahondar mucho, Presidente, le pido a todos los Diputados que voten favorablemente por este Convenio, que ha sido un clamor de todo el sector ambiental dominicano”.²⁶⁴

La explicación del diputado Saviñón permitió que los Diputados se motivaran. Sin dificultades, la resolución y su informe fueron aprobados sin dificultad alguna en marzo del año 2009.²⁶⁵

◀▶
SEXTA PARTE

OTRAS LEYES IMPORTANTES APROBADAS
O DISCUTIDAS EN EL PERÍODO

—Ley de Recapitalización del Banco Central

El país vivía un proceso de organización y actualización de su cuerpo legislativo, para modernizarlo y adecuarlo a las exigencias del mundo globalizado, de los organismos multilaterales de cooperación, pero muy especialmente del Estado de Derecho que exige para su funcionamiento un marco regulatorio funcional, adecuado y garante de su aplicación. Como se ha dicho a lo largo de esta obra, el problema de nuestro país no es de legislación, sino de cumplimiento. Todas estas leyes de transparencia que se han expuesto a lo largo de este capítulo son necesarias, pero el proceso sigue incompleto porque falta la decisión política de su aplicación con todas sus consecuencias.

²⁶⁴Ibidem.

²⁶⁵Ibidem.

En ese marco se inscribe la Ley para la Recapitalización del Banco Central que fue elaborada por disposición del Poder Ejecutivo y los técnicos del Banco Central que para elaborar la propuesta contaron con asesoría internacional de técnicos del Fondo Monetario Internacional. El proyecto de ley fue sometido vía el Senado de la República y cuando fue enviado estuvo acompañado de un importantísimo documento que presenta un razonamiento económico y jurídico explicando las razones por las cuales el proyecto era de vital importancia para la salud económica dominicana. Por su importancia transcribimos el documento de motivación-explicación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE LEY MARCO
PARA LA RECAPITALIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Como es del conocimiento de los Señores Legisladores, el 23 de septiembre del 2005, este Superior Despacho mediante el Decreto No. 534-05 creó la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel, conformada en ese momento por el Secretario Técnico de la Presidencia, el Secretario de Finanzas y el Gobernador del Banco Central, con el propósito de definir el alcance del apoyo del Gobierno al Banco Central para contribuir a la reducción del déficit cuasi fiscal, y formular un Plan de Recapitalización para dicha institución. Esta decisión se enmarcó en el contexto de la Segunda Resolución de la Junta Monetaria del 28 de septiembre del 2004 que estableció un Plan de Solución Integral para la Reducción del Déficit Cuasi fiscal y en el nuevo Acuerdo con el FMI.

En cumplimiento al acápite 14 de la carta de intenciones de abril del año 2006, correspondiente a las Tercera y Cuarta revisión del Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, la citada Comisión de Alto Nivel concluyó y aprobó el Plan de Recapitalización para el Banco Central el 25 julio del 2006, con el apoyo de una asistencia técnica del FMI.

Posteriormente, para formalizar e institucionalizar el referido Plan, el Banco Central en coordinación con la Secretaria de Estado

de Hacienda elaboró y consensuó un anteproyecto de Ley Marco de Recapitalización del Banco Central que cuenta con el visto bueno del Fondo Monetario Internacional, así como la aprobación de la Junta Monetaria en su sesión del 22 de marzo del 2007, cuya Resolución adjuntamos en el anexo b) de la presente comunicación.

La concepción de este Plan se sustenta en la emisión de una Ley Marco que establecerá los mecanismos legales y financieros para su efectiva implementación en el tiempo, tomando en consideración la tendencia instituida a nivel internacional de que el Estado, en su calidad de propietario de los bancos centrales sea quien cubra las pérdidas de éstos, mediante distintos mecanismos entre los que se destacan la emisión de Bonos para la Recapitalización de los mismos, el traspaso directo de fondos, aportes provenientes de financiamiento internacional a largo plazo y por la vía de la captación de fondos obtenidos como resultado del desarrollo del mercado de otros títulos o bonos de deuda pública.

En consideración a la importancia y trascendencia de esta pieza legislativa, para contribuir a la estabilidad macroeconómica en el mediano y largo plazo, hemos querido incorporar en forma detallada las motivaciones que han primado para dotar a la Nación dominicana de un instrumento legal que recoge las experiencias positivas y tendencias en la materia a nivel internacional, readecuándolas a nuestras peculiaridades. Para tales fines, les presentaremos a los legisladores, en forma sucinta, cuatro aspectos básicos:

–Las causales que explican las actuales magnitudes de las denominadas pérdidas cuasi fiscales del Banco Central, con precisiones conceptuales para una mayor edificación. –Las acciones y ejecutorias adoptadas por las actuales autoridades desde que asumimos la Primera Magistratura de la Nación, el 16 de agosto del 2004. –Los fundamentos del Plan para la Recapitalización del Banco Central, elaborado por la Comisión de Alto Nivel creada mediante el Decreto 534-05, de fecha 23 de septiembre de 2005, con el apoyo de una comisión técnica del Banco Central y la asistencia del FMI. –Las

motivaciones que sustentan el objeto, alcance y contenido del articulado del Proyecto de Ley para la Recapitalización del Banco Central, que sometemos adjunto a la presente.

1. Orígenes y Evolución de las Pérdidas “Cuasi fiscales” del Banco Central de la República Dominicana: Precisiones Conceptuales.

Como es del conocimiento de los señores legisladores, los bancos centrales se crearon, en su diseño original, con la misión principal en la mayoría de los casos de garantizar la estabilidad de precios, la apropiada regulación del sistema financiero y el adecuado funcionamiento de los sistemas de pagos.

De ahí que en la consecución de estos objetivos planteados, las propias cartas orgánicas y los manuales contables de los bancos centrales previeron sus fuentes normales de ingresos y gastos, y además estipularon los mecanismos de cobertura que permitan la absorción de los costos de la política monetaria, en los casos en que los gastos no puedan ser cubiertos por las fuentes tradicionales de ingresos. En ese sentido, cuando los gastos del Banco Central superan sus ingresos se genera entonces un déficit o pérdidas operacionales, las cuales se denominan “cuasi fiscales” hasta tanto las mismas no sean cubiertas por el Estado, quien es el que asume dichas pérdidas por su condición de propietario del patrimonio de los bancos centrales en la generalidad de los países a nivel mundial.

Si a estas pérdidas operacionales anuales, que constituyen una cuenta de resultado que refleja la diferencia entre los ingresos y los gastos, y se miden por tanto en términos de “flujo”, se les deducen los efectos por revaluación de activos aplicando una metodología acordada con el FMI, se obtiene el denominado déficit cuasi fiscal, el cual viene a representar prácticamente el “costo neto” de la política monetaria, dado el peso significativo que tienen los gastos financieros por concepto del pago de intereses de los títulos emitidos por el Banco Central.

Por su parte, el llamado “stock de certificados” corresponde precisamente a esos títulos emitidos por el Banco Central, que constituyen una deuda, registrada en el pasivo monetario, esto es en el Balance

General de esa entidad, como parte de las operaciones de mercado abierto que realiza la misma para el manejo de su política monetaria. De ahí que, queda claro señores legisladores, que han incurrido en un grave error conceptual los que han pretendido confundir estos conceptos, con fines aviesos, o los que por desconocimiento han sumado las referidas pérdidas, que son un flujo, con el balance del portafolio de títulos, que constituyen un stock.

Prácticamente en la generalidad de los países en vías de desarrollo, señores legisladores, los bancos centrales se han involucrado, en distintos estadios de su evolución, en actividades no vinculadas directamente a sus funciones básicas, y en otros casos, han incurrido en cuantiosas pérdidas operativas y patrimoniales de índole “cuasi fiscal”, originadas por financiar déficits gubernamentales o, en otras ocasiones, derivadas por asumir costos provenientes de crisis bancarias.

En algunos países esas prácticas han provocado la acumulación de pérdidas significativas reflejadas en los Estados Financieros de los bancos centrales, que tarde o temprano han tenido que ser enfrentadas con planes de recapitalización a largo plazo apoyados por el Estado, como es el caso chileno y recientemente el de Costa Rica. Estas experiencias, sin lugar a dudas, han sido más que aleccionadoras en demostrar que un sano equilibrio de las finanzas públicas –cimentado en una adecuada coordinación de la política fiscal con la política monetaria;– la estabilidad y solvencia de los sistemas financieros, así como la fortaleza de los bancos centrales, constituyen premisas fundamentales para la preservación de la estabilidad macroeconómica.

Por lo antes expuesto señores congresistas, es que nos hemos identificado con la idea de que los Planes de Recapitalización de los bancos centrales constituyen estrategias necesarias para contribuir a ese saneamiento mediante mecanismos modernos, transparentes y de mercado.

En el caso de República Dominicana, los estados de resultados del Banco Central históricamente han mostrado–como proporción de los PIB–niveles relativamente bajos de pérdidas cuasi fiscales, hasta la crisis bancaria del 2003. Básicamente en el pasado, las pérdidas

acumuladas que se generaban se originaban porque dentro de la institución existían dependencias denominadas posteriormente desprendibles, dentro de las que se encontraban la Rosario Dominicana, el Instituto Dominicano de Tecnología Industrial (INDOTEC), el Departamento de Desarrollo y Financiamiento de Proyectos (DEFINPRO), el Programa de Administración, Gestión y Realización de Activos (PROAGRA), y el proyecto turístico de Playa Grande, entre otros.

En efecto, entre el período 1994 y 2002, el déficit cuasi fiscal del Banco Central, como proporción del PIB, mantuvo una tendencia a la baja, al pasar de -0.6% en 1994 a -0.3% del PIB, en el año 2002. Sin embargo, estos resultados se elevaron a niveles sin precedentes al alcanzar un 4.0% del PIB a diciembre del 2004; mientras que el déficit cuasifiscal relacionado con la emisión monetaria pasó de un 6% en 1994 a un 40% en el año 2004. Todo esto como resultado del inadecuado manejo monetario de la crisis financiera del 2003, ocasión en que el Banco Central concedió facilidades de liquidez inorgánicas por la suma sin precedentes de más de RD\$105,000.0 millones al 17 de agosto de 2004, debido al colapso de 3 importantes entidades financieras del país.

Esta grave distorsión monetaria, como era de esperarse, se tradujo en alta inflación, devaluación, caída del PBI, desempleo, aumento de la pobreza y significativo deterioro de la calidad de vida del pueblo dominicano. Pero lo más grave fue, que la esterilización de la referida liquidez se planteó a un costo exorbitante, a tasas que alcanzaron los niveles del 60% anual, y a plazos que oscilaban entre 7 y 30 días, además de que se realizó con un desfase de tiempo y monto que se evidenció entre la concesión de las facilidades otorgadas a las entidades rescatadas y las acciones posteriores de colocación de títulos del Banco Central, ya que dicha expansión inorgánica no fue neutralizada oportunamente en la magnitud correspondiente.

Esta situación, aunada a otros factores que afectaron el ámbito económico de la nación, originaron un nivel de desconfianza tal, que el Banco Central al 17 de agosto de 2004 sólo había podido retirar

de la economía una liquidez vía colocación de títulos, de aproximadamente unos RD\$89,800.0 millones, generadores a su vez de una emisión autónoma de más de RD\$3,200.0 millones mensuales en pago de intereses. Precisamente esta emisión autónoma le había costado al país en los años 2003 y 2004 más de RD\$50,000 millones por concepto de pago de intereses, que sumado a los RD\$105,000 millones de las llamadas facilidades de liquidez inorgánicas, elevan a más de RD\$155,000 millones los requerimientos de esterilización monetaria a esa fecha.

Precisamente Honorables Senadores, este fue el escenario que enfrentaron las actuales autoridades del Banco Central, razón por la cual se inicia en agosto del 2004 todo un proceso de corrección monetaria y ajustes en el marco del nuevo Acuerdo con el FMI, con miras a retornar a la estabilidad macroeconómica, reencauzar la senda del crecimiento e iniciar un programa concreto que contemplara una estrategia definida para reducir el déficit cuasifiscal y recapitalizar al ente emisor, cuyas reservas patrimoniales fueron más que absorbidas por las magnitudes sin precedentes de los niveles de pérdidas derivados del manejo monetario conferido a la crisis financiera del 2003.

2. Plan de Solución Integral para la reducción del Déficit Cuasifiscal del Banco Central.

Dada la magnitud y gravedad de esta problemática antes descrita Honorables Miembros del Congreso Nacional, la Junta Monetaria aprobó el 28 de Septiembre de 2004, el Plan de Solución Integral para la Reducción del Déficit Cuasifiscal del Banco Central, enmarcado dentro de un nuevo Acuerdo Stand-by del país con el Fondo Monetario Internacional, como una respuesta legal, moderna y de mercado que combina de manera simultánea acciones de política monetaria, acciones institucionales de reingeniería financiera o gestión de deuda o pasivo monetario, acciones en el ámbito del mercado de valores y acciones del gobierno central, enmarcadas dentro de la legislación vigente y planteadas con un enfoque integral y modular que abarca cuatro (4) Pilares:

–Pilar I: Cambio del Perfil de la deuda en certificados del Banco Central, a los fines de contribuir a la reducción de los gastos financieros y/o del déficit cuasi fiscal, en coordinación con la Política Monetaria y a través del Comité de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central (COMA); –Pilar II: Establecimiento de los multi-esquemas para la realización de activos del propio Banco Central y los recibidos de las entidades rescatadas, a través del Comité de Políticas para la Realización de Activos (COPRA); –Pilar III: Apoyo del Gobierno a la solución del déficit cuasi fiscal del Banco Central, mediante un Plan de Recapitalización a ser propuesto por la Comisión de Interinstitucional de Alto Nivel ; y –Pilar IV: Planificación de la redención gradual y oportuna de los certificados y saneamiento financiero del Banco Central.

Con la implementación del referido Plan de Solución Integral se han alcanzado logros importantes, en cumplimiento estricto a los requerimientos Acuerdo Stand-by con el Fondo Monetario Internacional (FMI), entre los que se destaca el cambio del perfil de la deuda en certificados, mediante la reducción gradual de las tasas de interés –que disminuyeron de un 59% a un 15% en promedio del portafolio del Banco Central– y de la ampliación de los plazos –que pasaron de 14 días a 5 años–, lo que permitió una reducción de los gastos financieros mensuales que descendieron de RD\$3,200 a RD\$2,100 millones aproximadamente, pese al aumento del stock de certificados por la necesidad de neutralizar el efecto de liquidez generado por las facilidades otorgadas.

Otro de los logros que el Banco Central puede exhibir en este contexto, fue el hecho de que pudo romper con la cultura cortoplacista y colocar por primera vez en su historia instrumentos a plazos mayores de un año, es decir de 1 ½, 2, 2 ½, 3 y 5 años lo cual le ha permitido descongestionar los vencimientos para tener una mayor holgura en el manejo de su política monetaria.

Asimismo, se han venido implementando distintos multi-esquemas para la realización de los activos provenientes de las entidades rescatadas

en el año 2003 y de otros del Banco Central destinados a la solución del referido déficit cuasi fiscal, a través de mecanismos de subastas públicas competitivas dirigidas por el Comité de Políticas para la Realización de Activos (COPRA), dentro del marco del Acuerdo con el FMI. De un total de activos traspasados al COPRA por el orden de unos RD\$16,167.6 millones, se han realizado en apenas 18 meses RD\$3,080.2 millones es decir un 19.1%, lo cual ha permitido minimizar las pérdidas que ha generado el salvataje bancario y ha contribuido a desmonetizar en dicho período unos RD\$1,802.5 millones, todo lo cual superó la proyección de realización estimada para el 2006 ascendente a unos RD\$1,470.0 millones.

Como consecuencia de los avances indicados precedentemente, y de la adecuada coordinación de las políticas monetaria y fiscal, se han obtenido importantes reducciones en el nivel del déficit cuasi fiscal del Banco Central al pasar de RD\$31,176 en diciembre de 2004 (4.0% del PIB) a RD\$26,090 millones (2.95% del PIB) al cierre del 2005 y a RD\$25,979 millones (2.5% del PIB) al término del 2006.

No obstante los logros alcanzados mediante las ejecutorias consignadas en los Pilares I y II del citado Plan de Solución Integral, dados los elevados niveles de pérdidas acumuladas en los registros contables del Banco Central, como consecuencia de la crisis bancaria del año 2003 y las derivaciones del inadecuado manejo monetario de la misma, resultan prácticamente marginales los nuevos aportes que sólo a través del manejo de la política monetaria podrían obtenerse para la reducción de las pérdidas cuasi fiscales del Banco Central.

De ahí que se hacía imperante, y así fue previsto en el referido Plan de Solución Integral, el diseño de un Pilar III que contemplara el apoyo del Gobierno a la solución definitiva del déficit cuasi fiscal en el mediano y largo plazos, a la luz de la experiencia internacional sobre la materia, y en base al espíritu de los preceptos que rigen nuestra legislación vigente.

3. Plan para la Recapitalización del Banco Central.

Conforme a lo expuesto anteriormente, en cumplimiento a lo establecido en el acápite 14 de la carta de intención de abril del año 2006, correspondiente a la Tercera y Cuarta revisión del Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, se estableció que la Comisión de Alto nivel creada mediante el Decreto No. 534-05, según indicamos precedentemente, formulara el Plan de Recapitalización del Banco Central, el cual debía incluir: a) una estimación de la recapitalización necesaria; b) la identificación de activos públicos que puedan transferirse al Banco Central, con un cronograma tentativo para su venta por parte del Comité de Políticas para la Realización de Activos (COPRA); c) un programa de transferencias de recursos anuales al Banco Central a ser incluidas en el Presupuesto del Gobierno Central hasta alcanzar el objetivo de recapitalización; y d) un análisis de alternativas para financiar dichas transferencias.

En los análisis e investigaciones realizadas al efecto, los funcionarios y técnicos actuantes determinaron que la tendencia instituida a nivel internacional es que el Estado en su calidad de propietario de los bancos centrales sea quien cubra las pérdidas de éstos, mediante los tradicionales mecanismos de emisión de bonos, vales del Tesoro, letras, transferencias directas, traspasos de activos, entre otros, y sobre la base de programas graduales de capitalización viables en términos fiscales. Estas vivencias pudieron palpase en el Seminario Internacional sobre Manejo de Déficit Cuasi fiscales que celebró el Banco Central en noviembre del 2006, con la participación de la experiencia en la materia de 6 países, Chile, México, Costa Rica, Venezuela, España y Bolivia, así como con la de un representante del Fondo Monetario Internacional que presentó 5 casos más.

Sobre esa base se destacaron las ventajas del mecanismo de emisión de bonos por parte del gobierno, dado que es el instrumento por excelencia para el manejo de su deuda interna, en vista de que además de que contribuye al desarrollo del mercado de deuda pública y de valores, su naturaleza de activo financiero con flujo le permite diferir y gestionar con gradualidad en el pago del capital de la deuda de que se trate en el tiempo.

En contraposición a las bondades que representa la emisión de bonos, se precisaron las desventajas que en efecto genera el mecanismo de traspaso de activos del Estado, ya que por su naturaleza por lo general no generan flujos, son de difícil realización y en la mayoría de los casos tienen problemas de deslinde y titularidad. Ante estas desventajas, los análisis efectuados se fueron inclinando por la emisión de bonos o títulos del Estado y los traspasos directos de fondos, dejando de lado la posibilidad de que el Gobierno entregara activos inmobiliarios, posición que también fue corroborada por las recomendaciones de las Misiones del Fondo Monetario Internacional.

Precisa indicar que a la luz de esta misma visión internacional, los Legisladores que consideraron los mecanismos de capitalización del Banco Central, en ocasión de la aprobación de la Ley Monetaria y Financiera No 183-02, del 21 de noviembre de 2002 previeron ese tipo de mecanismos en los artículos 16, literal e) y 82. Sin embargo, al ser analizados estos textos, en el contexto imperante que desbordó los Estados Financieros del Banco Central, a raíz de las consecuencias derivadas del manejo monetario conferido a la crisis financiera del 2003, se identificaron una serie de limitaciones que imposibilitaban la viabilidad de la implementación de los mismos.

Fundamentalmente, el hecho de que la emisión de los bonos del Estado estipulada en el indicado Artículo 82 sería a 50 años, con 10 años de gracia para capital e intereses y con una tasa de un 2% anual a partir del onceavo año, conllevaba a que en los primeros 10 años, el Banco Central no recibiría flujo alguno que pudiera verdaderamente contribuir a la absorción de las pérdidas acumuladas ya registradas y a atenuar las pérdidas futuras estimadas, con el propósito de coadyuvar a la reducción anual de los gastos financieros del Banco Central que engrosan el déficit cuasi fiscal.

Por otra parte, evaluando este tema con un enfoque contable, los analistas actuantes pudieron constatar que la aceptación por parte del Banco Central de estos bonos a 50 años, acrecentaría el nivel de pérdidas de la institución, en razón de que en base a las normas

internacionales de contabilidad, a las cuales el Banco Central se está acogiendo gradualmente, se requeriría que los mismos se registren a precio de mercado. Dadas las características indicadas en la Ley Monetaria y Financiera vigente, este precio sería sustancialmente inferior a su valor facial, lo que implicaría de inmediato la constitución de provisiones por parte del Banco Central, y por ende el incremento de sus gastos, con su correspondiente aumento del déficit cuasifiscal.

Ante estas limitaciones legales, Señores Legisladores, es que la Comisión de Alto Nivel designada para diseñar este Plan, planteó la necesidad inminente de modificar la citada Ley Monetaria y Financiera en este aspecto, para recoger en una Ley Marco aparte las nuevas características de los bonos o títulos del Gobierno que se emitirían para recapitalizar al Banco Central, incluyendo otros mecanismos opcionales de recapitalización, así como las líneas generales de los procedimientos que garantizarían su funcionamiento expedito en el tiempo, bajo un esquema flexible característico de las leyes “marco”, que particularizara los detalles de una recapitalización coyuntural y sin precedentes como la que se amerita en este caso.

Una vez evaluados los aspectos legales, se procedió a la cuantificación de las pérdidas acumuladas en los registros contables del Banco Central, desde sus orígenes en el año 1947 al 31 de diciembre del 2005, en base a los Estados Financieros Auditados, determinándose un monto total de pérdidas acumuladas ascendente a RD\$202,140,583,810.00.

Consideramos oportuno hacer del conocimiento de los Señores Legisladores, que de ese total de pérdidas acumuladas, el 19.6% corresponde a aquellas que se registraron desde el 1947 hasta el 2002, es decir antes de la crisis del 2003, por lo que el gran peso de estas pérdidas ascendente al 80.4% corresponde, básicamente, al costo del salvataje bancario realizado por el Banco Central en los años 2003 y 2004.

La secuencia cronológica de estas ejecutorias, realizadas puntualmente conforme a los lineamientos del citado Decreto Presidencial y del

Acuerdo, permitieron que finalmente el 25 de julio del año 2006 en sesión especial de la Comisión de Alto Nivel, se conociera y aprobara la propuesta de diseño del Plan de Recapitalización del Banco Central, la cual fuera discutida con la Misión de seguimiento del FMI que visitara al país en agosto 2006, y conocida por quien suscribe previo a su anuncio público.

Como una manera de complementar el Plan de Recapitalización del Banco Central aprobado, el Acuerdo con el FMI también previó el requerimiento de una segunda Asistencia Técnica para definir la estrategia de financiamiento de dicho Plan, cuya Misión visitó al país en noviembre del 2006. Como resultado de los trabajos de esta Misión y su contraparte local, se ha definido una estrategia en esa dirección, encaminada a desarrollar el mercado de deuda pública, con fines de captar recursos a nivel local que contribuyan a complementar el Plan de Recapitalización indicado, en lo que concierne básicamente a la cobertura para la redención del capital de los referidos bonos de recapitalización, lo cual al mismo tiempo representaría un impulso al desarrollo del mercado de valores de la República Dominicana. Esta estrategia constituye precisamente uno de los mecanismos financieros contemplados en el Proyecto de Ley adjunto, como alternativa del Estado para soportar financieramente el referido Plan.

4. Proyecto de Ley Marco de Recapitalización del Banco Central.

Este Proyecto de Ley propuesto para la consideración de los señores legisladores, ha tomado en cuenta, ante todo, el resultado de asimilar las lecciones que se han venido aquilatando por la experiencia mundial, incorporado a través del experticio técnico del Fondo Monetario Internacional, así como el contexto del andamiaje jurídico atinente a los ámbitos monetario y financiero, la reorganización estructural de la administración financiera y presupuestaria gubernamental –a través de la nueva Secretaría de Estado de Hacienda–, del sistema de crédito público vigente y demás leyes y reglamentaciones conexas.

El argumento central que subyace en la filosofía de este proyecto de Ley, es que en la medida en que se desarrollan los mercados y los

esquemas de competitividad, los bancos centrales como precursores de la estabilidad, están sometidos a escrutinios más rígidos que demandan de acciones más eficientes en un ambiente de mayor transparencia y rendición de cuentas. Bajo ese reenfoque, es una necesidad imperante procurar bancos centrales cada vez más sólidos patrimonialmente, ya que ese mejor posicionamiento solidifica su independencia económica en términos de eficiencia y fortalece su autonomía sobre la base de una mayor credibilidad.

Desde esa óptica, en el caso de la República Dominicana es importante compartir con los Señores Legisladores, que si bien es cierto que los niveles de déficit cuasi fiscales que registra el Banco Central luego de la crisis del 2003 no han representado un escollo para retomar y mantener la estabilidad macroeconómica, se hace necesario sentar las bases para garantizar la preservación de esa estabilidad en el mediano y largo plazo, mediante la adopción de medidas tendentes a recapitalizar a dicha institución gradualmente en el tiempo, como en efecto lo han logrado otros países.

De ahí que, en el referido Proyecto de Ley se contempla en el Capítulo I el Objeto y Alcance del mismo, el cual se circunscribe en el establecimiento de los mecanismos legales y financieros que se requieren para la recapitalización total del Banco Central en un período previsto de diez (10) años, a través de los cuales serán cubiertas gradualmente por el Estado las pérdidas acumuladas en los registros contables del Banco Central; la definición del tratamiento que se aplicará en lo adelante a los resultados operacionales de dicha institución, así como la incorporación de un régimen de rendición de cuentas para garantizar en un marco de absoluta transparencia el cumplimiento de la Ley. Estos preceptos están sustentados en el Plan de Recapitalización del Banco Central formulado por el Gobierno Dominicano y aprobado en fecha 25 de Julio del año 2006, por la Comisión de Alto Nivel indicada precedentemente.

La concepción de este Plan de Recapitalización se sustentó en la previa elaboración de un modelo de proyecciones macroeconómicas,

diseñado con la asistencia técnica del FMI, que en base a determinados supuestos, interrelaciona los efectos de la emisión de los Bonos para la Recapitalización del Banco Central y estima la evolución de los renglones básicos tanto para el Gobierno Central como para el Banco Central. Bajo esa óptica, los supuestos utilizados para un período de 10 años fueron los siguientes:

- Proyección de un crecimiento anual del PIB real de un 4%.
- Proyección de una tasa de inflación de un 4%.
- Relación de Reservas Internacionales Netas respecto al Medio Circulante con crecimiento a razón de un 4%, lo que representaría una política de acumulación de Reservas Internacionales Netas con un promedio anual de US\$159.0 millones, lo cual permitiría que dichas reservas al final de los 10 años alcancen un nivel de casi US\$5,000.0 millones. Este robusto crecimiento permitirá además un aumento del flujo de ingresos del Banco Central que evidentemente mejoraría la cobertura de gastos financieros de dicha institución, para con ello también contribuir por esta vía a la reducción gradual del déficit cuasifiscal durante esos 10 años, al tiempo de que se fortalecería la institución solidificando su posicionamiento patrimonial y autonomía.
- Tasa de Encaje Legal de la banca múltiple proyectada en un 15%, con tendencia gradual descendiente, lo cual se circunscribe en el marco de las tendencias internacionales en la materia. Estas disminuciones serían realizadas en la medida en que la liquidez del mercado lo permita, acorde con el Programa Monetario anual del Banco Central.

Como se puede apreciar Honorables Miembros del Senado de la República, la elaboración de los escenarios de este Plan de Recapitalización del Banco Central con base a los supuestos indicados ha servido como marco referencial para determinar los niveles porcentuales con respecto al Producto Bruto Interno de las transferencias presupuestarias anuales que serán contempladas de manera taxativa por Ley para lograr la recapitalización del Banco Central en el plazo previsto de 10 años.

En términos porcentuales en función del PIB, el pago por parte del Gobierno al Banco Central de los intereses anuales de los Bonos

de Recapitalización que emitiría el Gobierno cada año, se estructurarán en una escala con un mínimo de un 0.5% para el primer año y un máximo de 1.4% del PIB para el décimo año. Con respecto a los ingresos fiscales del Gobierno la representatividad del pago de dichos intereses estaría en una escala de un 2.7% en el primer año a un 8.1% del PIB en el año décimo, proporciones consideradas manejables en la gradualidad de 10 años en la que la economía iría creciendo y demandando recursos.

Es importante destacar en este aspecto, la conveniencia de que esa escala de porcentajes anuales de transferencias de recursos del Gobierno al Banco Central quede estipulado taxativamente por Ley, en razón de que la misma le confiere una institucionalidad al Plan que ha de contribuir a su implementación puntual en el tiempo de forma ininterrumpida.

Asimismo el modelo utilizado en el diseño del indicado Plan de Recapitalización permitió determinar los requerimientos de emisión de Bonos para la Recapitalización del Banco Central por un monto global de hasta RD\$320,000,000,000.00, con cargo al cual la Secretaría de Estado de Hacienda realizaría anualmente emisiones parciales en el plazo previsto de 10 años, de acuerdo a la estrategia y políticas de financiamiento trazadas por el Consejo de Deuda Pública y el marco regulatorio sobre crédito público vigente.

Sobre este aspecto es importante indicar que este planteamiento de que el Congreso Nacional apruebe el monto global de la emisión de bonos del Estado, para que luego con base a un cronograma, se emitan anualmente montos parciales en bonos, se formula con la idea de minimizar los costos de este proceso al Estado, ya que el hecho de considerar proporciones anuales en el Presupuesto de la Nación para el pago de los intereses de los mismos, distribuye gradualmente el peso total de dichos pagos en forma diferida hasta 10 años, haciéndolos más manejables en el tiempo.

En lo que respecta al impacto de la recapitalización planteada en el Banco Central, es oportuno resaltar que con la misma dicha

institución recuperaría en el plazo previsto de diez (10), su fortaleza patrimonial por la vía de convertir en forma gradual pérdidas operacionales en superávit o ganancias, al sustituir activos improductivos por activos financieros con flujo, representados por estos Bonos para la Recapitalización del Banco Central. Al mismo tiempo, el pago de los intereses de dichos Bonos va a aumentar los ingresos del Banco Central, lo que permitirá cubrir gradualmente sus gastos, contribuyendo así a reducir anualmente sus pérdidas cuasifiscales garantizando con ello la preservación de la estabilidad macroeconómica en el tiempo, en beneficio de un sano y prudente manejo de la política monetaria que solidifique la autonomía e independencia del Banco Central.

Para estos fines de organizar en forma coherente el proceso de recapitalización del Banco Central, en los artículos del Capítulo II del Proyecto de Ley Marco se plantean los aspectos fundamentales que se detallan a continuación:

–El reconocimiento del total de pérdidas acumuladas del Banco Central desde el año de su creación en el año 1947 al año 2005, en base a sus Estados Financieros Auditados a este último año, ascendente a RD\$202,140,583,810.00, de los cuales RD\$39,535,672,978 millones, que apenas representan un 19.6% del requerimiento patrimonial estimado para recapitalizar al Banco Central corresponden a las pérdidas originadas en el período comprendido entre 1947 y diciembre del 2002. El restante 80.4%, es decir RD\$162,604,910,832 corresponde a las pérdidas originadas por los salvamentos bancarios del 2003 y las pérdidas de reservas generadas en los procesos de antes y después de la crisis, registradas en los libros del Banco Central para los años 2003, 2004 y 2005.

–El tratamiento que se aplicará a los resultados operacionales corrientes del Banco Central a partir del año 2005, tanto en los casos que se genere superávit como cuando se registren déficits, ya que como se ha dicho anteriormente esos niveles de déficit cuasi fiscales no se van a extinguir de la noche a la mañana, es un proceso gradual que conllevará unos 10 años, lo importante es que el modelo contempla una reducción gradual de este flagelo como proporción del PBI.

Actualmente ese porcentaje es un 2.5% del PBI, con la implementación del Plan al año siguiente bajará a un 2.3%, luego 2.1%, 1.9% y así sucesivamente hasta llegar a representar un 0.3% del PBI. En ese sentido el Proyecto de Ley Marco introduce una modificación al literal e) del Artículo 16 de la Ley Monetaria y Financiera vigente, que consagra los preceptos siguientes:

El superávit o ganancia realizada del Banco Central, en una primera fase, se distribuirá en las proporciones establecidas en el Artículo 3 del Proyecto de Ley para la constitución de un Fondo de Recursos Propios y de la Reserva General del Banco. hasta que ambos alcancen de manera conjunta el 10% de los pasivos totales del Banco Central, y para la redención gradual de los Bonos que hayan sido emitidos para recapitalizar a dicha institución. En una segunda fase, la totalidad del superávit se especializará para ir desmontando el capital de los referidos Bonos y ya en una tercera fase, una vez redimidos todos los títulos emitidos para la recapitalización, dicho superávit se transferirá al Estado.

En los casos que se genere déficit, se prevén los mecanismos de absorción del mismo por la vía de los fondos acumulados en la Reserva General del Banco y/o por el Estado, en virtud de los mecanismos estipulados en el Proyecto de Ley Marco. Para estos fines se contempla que los gastos del Banco Central deberán estar contemplados en el Programa Monetario y en el Presupuesto del Banco Central, ambos aprobados por la Junta Monetaria para cada año. Precisa recordar que a las sesiones de dicho órgano superior asiste como miembro ex officio el Secretario de Estado de Hacienda, quien deberá velar por la consistencia y prudencia en el manejo de los gastos del Banco Central.

Completados, pues, los aspectos atinentes a las pérdidas acumuladas y a los resultados operacionales, tanto en el caso de superávits como de déficits, en los artículos del Capítulo III del Proyecto de Ley de marras, se establecen el Régimen Legal y los Mecanismos de Cobertura que operarán para la absorción de las referidas pérdidas por parte del Estado.

En consonancia con las prácticas internacionales en la materia, y luego de analizar las ventajas y desventajas de la variada gama de

opciones para la recapitalización del Banco Central, se contemplan las alternativas siguientes:

–Emisión de Bonos para la Recapitalización del Banco Central. –Traspaso directo de fondos. –Aportes provenientes de fondos obtenidos a través de financiamiento internacional a largo plazo. –Aportes provenientes de fondos como resultado del desarrollo del mercado de otros títulos y/o bonos de deuda pública, siempre que se emitan para recapitalizar el Banco Central.

Cabe destacar que para los fines de la elaboración del Plan de Recapitalización que sirve de sustento a la redacción del presente Proyecto de Ley Marco, sólo se consideró el mecanismo de emisión de Bonos, razón por la cual en el caso de que el Gobierno plantee utilizar las demás alternativas indicadas, deberá preservar la consistencia económica y financiera de dicho Plan, siempre que las mismas sean incluidas en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de la Nación, conforme los parámetros y mecanismos contemplados en el Proyecto de Ley que nos ocupa. En otras palabras, el proyecto de Ley lo que busca es que se cuente con una herramienta para recapitalizar al Banco Central, confiriendo la flexibilidad de la utilización alternativa de varios tipos de mecanismos viables que entrarían en acción con base a las oportunidades y coyunturas prevaecientes.

Por otra parte, el proyecto de Ley otorga responsabilidades específicas a las instituciones involucradas en todo el proceso de recapitalización del Banco Central. En ese sentido el Régimen Legal que hará operativa y efectiva la implementación del Plan de Recapitalización del Banco Central, plantea una clara delimitación de los roles que asumirán, en base a plazos predeterminados, las instancias siguientes:

–El Banco Central de la República Dominicana, en lo que concierne a la solicitud ante la Secretaría de Estado de Hacienda del reconocimiento como deuda pública interna de las pérdidas corrientes que se generen en lo adelante; en lo relativo a la presentación de las variables requeridas para la estructuración de las emisiones anuales de Bonos para su Recapitalización, recomendando el perfil de las

características de los mismos en base a los parámetros contemplados en el propio Proyecto de Ley Marco.

–La Secretaría de Estado de Hacienda, a través de la Dirección General de Crédito Público, para que realice una emisión global de Bonos de Recapitalización del Banco Central por un monto de hasta RD\$320,000,000,000.00, quedando facultada a aprobar la propuesta que para las emisiones parciales anuales le formule el Banco Central, con base al Plan indicado. Asimismo queda facultada a emitir anualmente las emisiones parciales de Bonos y/o otros títulos de deuda pública en un período comprendido entre los años 2007 y 2016, siempre que los mismos se destinen a la recapitalización de dicha institución.

–El Consejo de Deuda Pública, creado en virtud de la Ley 6-06 de Crédito Público, como el ente responsable de definir las estrategias y políticas sobre el sistema de crédito público vigente, aprobar el Reglamento de Aplicación del proyecto de Ley propuesto, así como de presentar su recomendación favorable para que en la medida en que se desarrolló el mercado de deuda pública, la Secretaría de Estado de Hacienda pueda emitir, en adición a los referidos Bonos de Recapitalización, otros títulos de deuda pública que vayan a ser destinados a la recapitalización del Banco Central con cargo a la emisión global precedentemente citada.

–La Dirección General de Crédito Público, como la instancia técnica y operativa que soportará las acciones encomendadas a la Secretaría de Estado de Hacienda.

Por otra parte, permítanme Señores Legisladores, referirme a un aspecto que forma parte fundamental de este tipo de proyectos, y es el atinente a las características de los bonos de recapitalización a ser emitidos anualmente en función de los mecanismos previstos en el presente Proyecto de Ley Marco, entre los que se destacan:

–Flexibilidad en la determinación de los plazos de los bonos anuales, con visión de mediano y largo plazo, de manera de calzar dichos plazos con los estipulados en el portafolio de los instrumentos del Banco Central, con el fin de compatibilizar los flujos y darle consistencia al Plan de Recapitalización de 10 años.

–Tasas de interés referenciadas al promedio ponderado anual de las emisiones de los instrumentos del Banco Central, con el propósito de que sean tasas de interés de mercado con rendimiento real positivo, de modo que la valoración de los bonos emitidos permita registros contables favorables que eviten la constitución de provisiones por parte de dicho Organismo.

–Opciones de negociabilidad en el mercado secundario de valores, en consonancia con los estándares prevalecientes a nivel internacional, con la idea de que en un futuro, si las condiciones lo permiten puedan ser comercializados en dicho mercado.

Como puede apreciarse Señores Legisladores, el perfil de estos Bonos de Recapitalización representaría un flujo de recursos para el Banco Central por concepto de recepción del pago de intereses de los mismos desde el 2007, que además de contribuir a la reducción gradual del déficit cuasi fiscal, van a ampliar la gama de instrumentos que tanto necesita nuestra economía, nutriendo el mercado de valores y de deuda pública, con la finalidad de propiciar el desarrollo de un mercado secundario de valores regulado y transparente.

Asimismo se ha contemplado en el referido Proyecto una escala de las transferencias que el Gobierno deberá consignar anualmente en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, por concepto del pago de los intereses de los Bonos que hayan sido emitidos para capitalizar al Banco Central. Estos aportes presupuestarios equivaldrán a un porcentaje del PBI que irá desde un mínimo de 0.5% en el primer año a un máximo de 1.4% del PIB en el décimo año, a los fines de aumentar los ingresos del Banco Central, con miras a que en un plazo que no exceda los 10 años queden cubiertas el 100% de sus pérdidas y se comience a generar una posición superavitaria en sus Estados de Resultados.

Otro elemento interesante que contempla el Proyecto de Ley adjunto, es que considera el mecanismo de redención de los bonos de recapitalización que sean emitidos al amparo del Plan. En tal sentido, a partir del 2017, con las ganancias que empezaría a registrar el Banco Central, se iniciaría el proceso de amortización o pago del capital de

los bonos de recapitalización del Banco Central emitidos por el Estado dominicano, con lo cual se completa de manera gradual y manejable la recapitalización de dicha institución. Asimismo a partir del citado año, las transferencias a ser consignadas anualmente en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, equivalentes a la suma de los intereses por los Bonos para la Recapitalización del Banco Central que hayan sido emitidos y cualquier otro tipo de transferencia previsto en esta Ley, iniciarán un proceso de desmonte gradual que no podrá ser inferior al 1% del PIB, hasta que se complete la redención total de los Bonos para la Recapitalización del Banco Central, conforme lo estipula el Artículo 3 del Proyecto de Ley adjunto.

Adicionalmente cabe precisar, que el objetivo de que el Estado emita estos bonos es básicamente para capitalizar al Banco Central y bajo ningún concepto se utilizarían para sustitución de certificados a los tenedores de títulos-valores del Banco Central, razón por la cual no se le debe dar cabida a comentarios malintencionados que tiene el propósito de confundir a la población con ese tipo de falacias.

Por otro lado precisa aclarar que si bien es cierto que la colocación de certificados representa contablemente una deuda para el Banco Central, precisa indicar que la misma constituye en sí misma un instrumento de política monetaria que tiene el objeto de recoger los excesos de liquidez de la economía. De ahí que lo importante es visualizar el nivel del stock de certificados como proporción del PBI, pues en la medida que la economía crezca irá demandando la liquidez necesaria y el stock se irá reduciendo gradualmente, perdiendo ponderación con relación al PBI.

Un aspecto importante que se inscribe en el compromiso del presente Gobierno es el de promover los mayores niveles de transparencia posibles en la gestión pública. De ahí la inclusión en el Proyecto de Ley de que se trata, del Capítulo IV, relativo a la Rendición de Cuentas, que en adición a las ya previstas en el literal b) del Artículo 16 de la Ley Monetaria y Financiera, No. 183-02 de fecha 21 de noviembre de 2002, así como en el Artículo 27 de la Ley 494-06 de fecha 27 de diciembre de 2006, que crea la Secretaría de Estado de Hacienda, deberán hacer

ante el Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo, tanto el Gobernador del Banco Central como el Secretario de Estado de Hacienda sobre los resultados anuales del proceso de recapitalización del Banco Central.

Por su parte, el Capítulo V del Proyecto de Ley, consagra las Disposiciones Transitorias en dos vertientes:

–El establecimiento de un plazo que no excederá a los 60 días de la promulgación de Ley propuesta, para que el Consejo de Deuda Pública conozca y apruebe el Reglamento de aplicación de la misma.

–Las previsiones para que se realice la primera emisión parcial de los Bonos para la Recapitalización del Banco Central correspondiente al año 2007.

Finalmente en el Capítulo VI se contemplan las modificaciones y derogaciones requeridas en el contexto del presente Proyecto de Ley Marco.

Como se ha podido inferir de las motivaciones precedentemente expuestas, la presente iniciativa legislativa constituye sin lugar a dudas, un gran paso de avance para la solución integral del flagelo del déficit cuasi fiscal heredado de la crisis bancaria del año 2003, y el consecuente fortalecimiento patrimonial del Banco Central, en beneficio del mantenimiento en el mediano y largo plazo de la estabilidad macroeconómica y del sendero de crecimiento económico que de manera sostenida podremos lograr, si sentamos las bases que garanticen el mismo en el tiempo.

Por tanto Honorables Senadores de la República, realmente entendemos que con la conversión en Ley de este Plan de Recapitalización del Banco Central, bajo una visión institucional y de continuidad del Estado y sobre la base del precepto legal e internacional de capitalización por parte del Gobierno de la entidad emisora del Estado, el Congreso Nacional estaría contribuyendo de manera decidida a garantizar en los próximos años, el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica, para con ello perpetuar la sostenibilidad del crecimiento continuo que requiere nuestra Nación para combatir la pobreza y el subdesarrollo que aqueja a nuestro pueblo.²⁶⁶

²⁶⁶Recapitalización para el Banco Central el 25 julio del 2006, con el apoyo de una asistencia www.bancentral.gov.do/.../leyes/plmc_bc_exposicion_motivos.pdf

El proyecto de ley para la Recapitalización del Banco Central fue depositado en la Cámara de Diputados el 30 de marzo del año 2007. Fue sometido a estudio a una Comisión Especial.²⁶⁷ A pesar de la premura y la presión de los organismos internacionales, el proyecto no fue conocido tan pronto como se esperaba. La Comisión envió su informe en junio del año 2007:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY PARA LA CAPITALIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL.

Al : Lic. Julio César Valentín Jiminián Presidente de la Cámara de Diputados

Vía : Secretaría General

Preparado por : Comisión Especial

Información sobre el informe

Código : 03747-2006-2010-CD

Versión : 1.0

Presentado por : Comisión Especial

Idioma : Español

Descripción : Proyecto de Ley para la Recapitalización del Banco central.

Fecha de edición : 12 de junio de 2007

Estado del Informe : Aprobado por la Comisión y pendiente de Aprobación o rechazo por el Pleno de los Diputados.

Localización : <http://www.camaradediputados.gov.do>

Índice de Contenido

1. Antecedentes.....	04
2. Contenido.....	06
3. Beneficio para la República Dominicana.....	09
4. Recomendación o Conclusión de la Comisión.....	10

²⁶⁷ACTA NÚMERO TRECE (13) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2007; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES DIEZ (10) DE ABRIL DE 2007.

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO
DE LEY PARA LA CAPITALIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL

Al : Lic. Julio César Valentín Jiminián Presidente
de la Cámara de Diputados
Vía : Secretaría General
Preparado por : Comisión Especial

Información sobre el informe

Código : 03747-2006-2010-CD
Versión : 1.0
Presentado por : Comisión Especial
Idioma : Español
Descripción : Proyecto de Ley para la Recapitalización del
Banco central.
Fecha de edición : 12 de junio de 2007
Estado del Informe : Aprobado por la Comisión y pendiente de
Aprobación o rechazo por el Pleno de los Di-
putados.
Localización : <http://www.camaradediputados.gov.do>

Índice de Contenido

5. Antecedentes.....	04
6. Contenido.....	06
7. Beneficio para la República Dominicana.....	09
8. Recomendación o Conclusión de la Comisión.....	10

Antecedentes

El Banco Central de la República Dominicana, desde su crea-
ción en el año 1947 y hasta la entrada en vigencia de la Ley No.
183-02, Monetaria y Financiera, de fecha 21 de noviembre de 2002,
había venido mostrando niveles anuales relativamente bajos de pérdi-
das operacionales como proporción del Producto Interno Bruto (PIB).

Por lo que el Proyecto de Ley Marco de Recapitalización del
Banco Central de la República Dominicana, depositado en la Cá-
mara de Diputados el 30 de marzo de 2007 por el Poder Ejecutivo

y enviado a la Comisión Especial para su evaluación y análisis en la sesión No. 13 del 10 de abril de 2007, tiene como objetivo principal establecer los mecanismos legales y financieros para que el Estado, en su calidad de propietario del Banco Central sea quien cubra las pérdidas de éste, mediante distintos mecanismos entre los que se destacan la emisión de Bonos para su Recapitalización, el traspaso directo de fondos, aportes provenientes de financiamiento internacional a largo plazo y por la vía de la captación de fondos obtenidos como resultado del desarrollo del mercado de otros títulos o bonos de deuda pública.

El Proyecto de Ley para la Recapitalización del Banco Central constituye un compromiso asumido por el país en el primer punto del acápite 7 de la carta de intención correspondiente a la Quinta y Sexta revisiones del Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

La Junta Monetaria aprobó el 28 de Septiembre de 2004, el Plan de Solución Integral para la Reducción del Déficit Cuasifiscal del Banco Central dentro de un nuevo Acuerdo Stand-by del país con el Fondo Monetario Internacional. Dicho Plan combina de manera simultánea acciones de política monetaria, acciones institucionales de reingeniería financiera o gestión de deuda o pasivo monetario, acciones en el ámbito del mercado de valores y acciones del gobierno central, enmarcadas dentro de la legislación vigente y planteadas con un enfoque integral y modular que abarca cuatro (4) Pilares:

–Pilar I: Cambio del Perfil de la deuda en certificados del Banco Central, a los fines de contribuir a la reducción de los gastos financieros y/o del déficit cuasi fiscal, en coordinación con la Política Monetaria y a través del Comité de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central (COMA);

–Pilar II: Establecimiento de los multi-esquemas para la realización de activos del propio Banco Central y los recibidos de las entidades rescatadas, a través del Comité de Políticas para la Realización de Activos (COPRA);

–Pilar III: Apoyo del Gobierno a la solución del déficit cuasi fiscal del Banco Central, mediante un Plan de Recapitalización a ser propuesto por la Comisión de Interinstitucional de Alto Nivel; y

–Pilar IV: Planificación de la redención gradual y oportuna de los certificados y saneamiento financiero del Banco Central.

El acápite 14 de la carta de intención de abril del año 2006, correspondiente a la Tercera y Cuarta revisión del Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, estableció que la Comisión de Alto nivel creada mediante el Decreto No. 534-05, formulara el Plan de Recapitalización del Banco Central, el cual debía incluir: a) una estimación de la recapitalización necesaria; b) la identificación de activos públicos que puedan transferirse al Banco Central, con un cronograma tentativo para su venta por parte del Comité de Políticas para la Realización de Activos (COPRA); c) un programa de transferencias de recursos anuales al Banco Central a ser incluidas en el Presupuesto del Gobierno Central hasta alcanzar el objetivo de recapitalización; y d) un análisis de alternativas para financiar dichas transferencias.

Una vez evaluados los aspectos legales, se procedió a la cuantificación de las pérdidas acumuladas en los registros contables del Banco Central, desde sus orígenes en el año 1947 al 31 de diciembre del 2005, en base a los Estados Financieros Auditados, determinándose un monto total de pérdidas acumuladas ascendente a RD\$202,140,583,810.00.

Contenido

El contenido del Proyecto de Ley sometido por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional consiste en establecer los mecanismos legales y financieros, tomando en consideración la tendencia instituida a nivel internacional de que el Estado, en su calidad de propietario de los bancos centrales, sea quien cubra las pérdidas de éstos mediante distintos mecanismos, entre los que se destacan la emisión de Bonos para la Recapitalización de los mismos, el traspaso directo de fondos, aportes provenientes de financiamiento internacional a largo plazo

y la captación de fondos obtenidos como resultado del desarrollo del mercado de otros títulos o bonos de deuda pública.

El Proyecto está dividido en cinco (6) Capítulos, dos (2) Secciones y trece (13) Artículos.

El Proyecto de Ley Marco de Recapitalización del Banco Central contempla en el Capítulo I el Objeto y Alcance del mismo, el cual se circunscribe en el establecimiento de los mecanismos legales y financieros que se requieren para recapitalización total del Banco Central en un período previsto de diez (10) años, a través de los cuales serán cubiertas gradualmente por el Estado las pérdidas acumuladas en los registros contables del Banco Central; la definición del tratamiento que se aplicará en lo adelante a los resultados operacionales de dicha institución, así como la incorporación de un régimen de rendición de cuentas para garantizar el cumplimiento de la Ley.

La concepción de este Plan de Recapitalización se sustentó en la previa elaboración de un modelo de proyecciones macroeconómicas, diseñado con la asistencia técnica del FMI, que en base a determinados supuestos, interrelaciona los efectos de la emisión de los Bonos para la Recapitalización del Banco Central y estima la evolución de los renglones básicos tanto para el Gobierno Central como para el Banco Central. Bajo esa óptica, los supuestos utilizados para un período de 10 años fueron los siguientes:

- Proyección de un crecimiento anual del PIB real de un 4%.
- Proyección de una tasa de inflación de un 4%.
- Relación de Reservas Internacionales Netas respecto al Medio Circulante con crecimiento a razón de un 4%, lo que representaría una política de acumulación de Reservas Internacionales Netas con un promedio anual de US\$159.0 millones, lo cual permitiría que dichas reservas al final de los 10 años alcancen un nivel de casi US\$5,000.0 millones
- Tasa de Encaje Legal de la banca múltiple proyectada en un 15%, con tendencia gradual descendiente, lo cual se circunscribe en el marco de las tendencias internacionales en la materia.

En términos porcentuales en función del PIB, el pago por parte del Gobierno al Banco Central de los intereses anuales de los Bonos de Recapitalización que emitiría el Gobierno cada año, se estructuran en una escala con un mínimo de un 0.5% para el primer año y un máximo de 1.4% del PIB para el décimo año. Con respecto a los ingresos fiscales del Gobierno la representatividad del pago de dichos intereses estaría en una escala de un 2.7% en el primer año a un 8.1% del PIB en el año décimo, proporciones consideradas manejables en forma gradual de 10 años en la que la economía iría creciendo y demandando recursos.

Asimismo el modelo utilizado en el diseño del indicado Plan de Recapitalización permitió determinar los requerimientos de emisión de Bonos para la Recapitalización del Banco Central por un monto global de hasta RD\$320,000,000,000.00, con cargo al cual la Secretaría de Estado de Hacienda realizaría anualmente emisiones parciales en el plazo previsto de 10 años, de acuerdo a la estrategia y políticas de financiamiento trazadas por el Consejo de Deuda Pública y el marco de regulación sobre crédito público vigente.

Importancia y Beneficios para la República Dominicana

La importancia del proyecto de Ley consiste en que va dirigido a resolver en el largo plazo el problema creado por la acumulación de pérdidas originadas desde la creación del Banco Central, que ascendió a RD\$202,140,583,810.00

Al décimo año el Banco Central tendría una posición superávit y por tanto sus ganancias se aplicarían a la amortización de la deuda, mientras que el fisco continuaría con aportes anuales no menores al 1% del PIB, hasta completar la redención de la deuda.

Los aportes correspondientes al 2007 están consignados en el Presupuesto, es decir, RD\$5,800.0 millones, o sea el 0.5% del PIB, y que llegaría al décimo año a representar 1.4% del PIB.

El objetivo de que el Estado emita estos bonos es básicamente para capitalizar al Banco Central y bajo ningún concepto se utilizarían para sustitución de certificados a los tenedores de títulos-valores del Banco Central.

Recomendación o Conclusión de la Comisión

Luego de realizados los estudios, análisis y consultas pertinentes, la Comisión Especial designada para el conocimiento del Proyecto de Ley Marco de Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana, tiene a bien rendir el presente Informe en forma favorable para la aprobación de dicho Proyecto con su Informe, con las siguientes modificaciones:

1. Eliminar los CONSIDERANDO 5 Y 6 respectivamente del Proyecto de Ley.

2. Agregar los siguientes Visto y Vista.

VISTO: El Artículo 27 de la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública de fecha 28 de diciembre del año 2006 que establece que el Secretariado Técnico de la Presidencia, en consulta con la Secretaría de Estado de Finanzas y el Banco Central de la República Dominicana, será responsable de efectuar la programación macroeconómica que consistirá en la evaluación y proyección del estado de la economía.

VISTA: La Ley 496-06 de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo con la misión de conducir y coordinar el proceso de formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas y de desarrollo sostenible para la obtención de la cohesión económica, social, territorial e institucional de la nación.

3. Del literal f) del Artículo 3 cambiar la fecha del 30 de mayo del año que se trate al 15 de mayo del mismo año, de manera que dicho literal se lea de la siguiente manera:

f) Déficit. En casos de que se genere déficit, éste se cubrirá en primer lugar con cargo al Fondo de Reserva General indicado en este artículo, y si éste no alcanzare a cubrir dicho déficit, el Estado absorberá la diferencia mediante los mecanismos legales y financieros previstos en la presente Ley y las normas complementarias que rigen el sistema de crédito público, en el entendido de que los gastos del Banco Central deberán estar contemplados tanto en el Programa Monetario

como en el Presupuesto del Banco aprobados por la Junta Monetaria para cada año. Para estos fines, una vez dictaminados los Estados Financieros anuales del Banco Central, como lo establece la Ley Monetaria y Financiera, dicha entidad notificará a más tardar el quince (15) de mayo del año de que se trate al Secretario de Estado de Hacienda a través de la Dirección General de Crédito Público, el importe de pérdidas corrientes del Banco Central que deberá ser reconocido como deuda pública, cuyo alcance deberá ser explicado en la rendición de cuentas estipulada en el Artículo 8 de esta Ley.

4. Agregar los siguientes párrafos I, II y III al Artículo 3.

PÁRRAFO I. El Banco Central llevará un registro contable separado de sus operaciones de política monetaria, expresadas dichas operaciones por la totalidad de los intereses devengados anualmente por los instrumentos de política colocados por esa Institución, para el cumplimiento de sus objetivos.

PÁRRAFO II: Antes de finalizar el mes de febrero de cada año, la Secretaría de Estado de Hacienda contratará mediante licitación pública, una firma nacional de auditores externos que esté asociada a una firma internacional de reconocida experiencia en la materia, para auditar el costo de las operaciones de política monetaria correspondiente al año previo que presente el Banco Central a dicha Secretaría, conforme al mandato de la presente Ley y del Reglamento a ser establecido según lo dispuesto en el Artículo 11 de la misma. En los casos que una firma auditora gane la licitación en dos años consecutivos, no podrá participar en dicha licitación de nuevo hasta que hayan transcurrido dos períodos fiscales después de su última contratación.

PÁRRAFO III: El Banco Central se empeñará en mantener niveles de costos operativos no asociados a la ejecución de la política monetaria, consistentes con los estándares reconocidos internacionalmente como adecuados para instituciones homólogas pertenecientes a economías de tamaño similar a la de República Dominicana.

5. Modificar el Párrafo I del Artículo 5 para que se lea de la siguiente manera:

PÁRRAFO I. Para tales fines, a más tardar el quince (15) de mayo de cada año, la Secretaría de Estado de Economía Planificación y Desarrollo remitirá a la Secretaría de Estado de Hacienda, a través de la Dirección General de Crédito Público y con copia al Banco Central de la República Dominicana, las estimaciones correspondientes al marco macroeconómico del país para el próximo ejercicio fiscal que incluirá, entre otros elementos, una proyecto del Producto Interno Bruto Nominal y Real, para lo cual el Banco Central deberá remitir a dicha Secretaría de Estado, a más tardar el 31 de marzo de cada año, su meta de inflación anual promedio, así como su proyección de la tasa de cambio promedio esperada de la economía para dicho ejercicio fiscal.

6. Agregar el siguiente Párrafo II al Artículo 5.

PÁRRAFO II. A más tardar el quince (15) de mayo de cada año, el Banco Central deberá remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda, a través de la Dirección General de Crédito Público y con copia a la Secretaría de Economía, Planificación y Desarrollo, la siguiente información.

a) Cálculo de las partidas que deberán ser contempladas en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del próximo año fiscal, por concepto de pagos de los intereses anuales de los Bonos para la Recapitalización del Banco Central en función de la escala prevista en el Artículo 6 de esta Ley, y b) Monto correspondiente a la emisión parcial de los Bonos para la Recapitalización del Banco Central a ser emitidos con entrada en vigencia al 1ro. de enero de cada año, que será determinado tomando como referencia la tasa de interés promedio ponderada del portafolio de los instrumentos emitidos por el Banco Central y el resultado que arroje el precitado literal b).

7. El Párrafo II del Artículo 5 pasa a ser Párrafo III.

8. Modificar el Artículo 8 para que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8. Durante la vigencia de la presente Ley, en razón de su finalidad, el Gobernador del Banco Central y el Secretario

de Estado de Hacienda presentarán ante el Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo durante la primera legislatura ordinaria, en adición a las rendiciones anuales de cuentas previstas en el Artículo 16 letra b) de la Ley Monetaria y Financiera y en el Artículo 27 de la Ley 494-06 de fecha 27 de diciembre de 2006, que crea la Secretaría de Estado de Hacienda, salvo que se presenten los casos excepcionales que se señalan en el artículo 9, un reporte que contendrá:

a) Un resumen del informe de auditoría externa contratada para los fines establecidos en el Párrafo II del Artículo 3. b) Un informe de las ejecutorias llevadas a cabo, de las metas y los resultados alcanzados dentro del Plan de Recapitalización al cierre del último año fiscal recién transcurrido. c) Un informe sobre los objetivos, las metas y las proyecciones esperadas para el ejercicio fiscal siguiente y en el mediano plazo por la aplicación del Plan de Recapitalización del Banco Central, tomando en cuenta las eventuales modificaciones de los supuestos que sirvieron de base para la elaboración del Plan.

9. Modificar el Artículo 9 para que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 9. La rendición de cuentas deberá ser presentada en el periodo de tiempo indicado, salvo por situaciones que impidan, obstaculicen o suspendan su presentación, tales como emergencia nacional, alteración de la paz pública, estado de sitio, perturbación del orden público y de la seguridad del Estado o cualquier otro acto de igual naturaleza a lo previsto en los artículos 37 y 55 numerales 7 y 8 respectivamente, de la Constitución de la República.

PÁRRAFO I: Ante la ocurrencia de tales hechos, tanto el Gobernador del Banco Central como el Secretario de Estado de Hacienda estarán obligados a notificar al Congreso Nacional la causa justificada de su no presentación, a los fines de obtener de éste su aprobación para presentar la rendición de cuentas en una fecha posterior que previamente sea acordada.

10. Se agrega un nuevo Artículo y se reordenan los Artículos 11, 12, y 13 respectivamente. El Artículo nuevo que pasará a ser el Artículo 11 de la Ley expresa lo siguiente:

Artículo 11. Se crea una Comisión Bicameral que tendrá facultad de establecer los mecanismos de procedimientos para definir las acciones condignas a los fines de determinar las acciones condignas a los fines de determinar la veracidad y justificación de los informes enviados por la Secretaría de Estado de Hacienda y Crédito Público y el Banco Central de la República Dominicana, para proceder, si el caso lo ameritase, a interpelar a los respectivos responsables de estas instituciones de conformidad con el numeral 22 del Artículo 37 de la Constitución de la República y proceder con las acciones correspondientes.

Por lo que la Comisión Especial designada para estudiar el Proyecto de Ley, recomienda a este honorable Hemiciclo en vista de la importancia de dicha pieza legislativa, la aprobación de dicho informe”.

COMISIONADOS: Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Presidente Comisión Especial, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Alfonso Gamalier Montás Domínguez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Remberto Arturo Cruz Rodríguez, Orfelina Liseloth Arias Medrano, Altagracia Herrera de Brito, Rafael Porfirio Calderón Martínez, Carmen Mirelys Uceta Vélez y Pablo Adón Guzmán, miembros.

FIRMANTES: Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Presidente Comisión Especial, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Alfonso Gamalier Montás Domínguez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Remberto Arturo Cruz Rodríguez, Rafael Porfirio Calderón Martínez y Pablo Adón Guzmán, miembros.²⁶⁸

Antecedentes

El Banco Central de la República Dominicana, desde su creación en el año 1947 y hasta la entrada en vigencia de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera, de fecha 21 de noviembre de 2002, había venido mostrando niveles anuales relativamente bajos de pérdidas operacionales como proporción del Producto Interno Bruto (PIB).

²⁶⁸ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS (32) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DE 2007; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES CATORCE (14) DE JUNIO DE 2007.

Por lo que el Proyecto de Ley Marco de Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana, depositado en la Cámara de Diputados el 30 de marzo de 2007 por el Poder Ejecutivo y enviado a la Comisión Especial para su evaluación y análisis en la sesión No. 13 del 10 de abril de 2007, tiene como objetivo principal establecer los mecanismos legales y financieros para que el Estado, en su calidad de propietario del Banco Central sea quien cubra las pérdidas de éste, mediante distintos mecanismos entre los que se destacan la emisión de Bonos para su Recapitalización, el traspaso directo de fondos, aportes provenientes de financiamiento internacional a largo plazo y por la vía de la captación de fondos obtenidos como resultado del desarrollo del mercado de otros títulos o bonos de deuda pública.

El Proyecto de Ley para la Recapitalización del Banco Central constituye un compromiso asumido por el país en el primer punto del acápite 7 de la carta de intención correspondiente a la Quinta y Sexta revisiones del Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

La Junta Monetaria aprobó el 28 de Septiembre de 2004, el Plan de Solución Integral para la Reducción del Déficit Cuasifiscal del Banco Central dentro de un nuevo Acuerdo Stand-by del país con el Fondo Monetario Internacional. Dicho Plan combina de manera simultánea acciones de política monetaria, acciones institucionales de reingeniería financiera o gestión de deuda o pasivo monetario, acciones en el ámbito del mercado de valores y acciones del gobierno central, enmarcadas dentro de la legislación vigente y planteadas con un enfoque integral y modular que abarca cuatro (4) Pilares:

–Pilar I: Cambio del Perfil de la deuda en certificados del Banco Central, a los fines de contribuir a la reducción de los gastos financieros y/o del déficit cuasi fiscal, en coordinación con la Política Monetaria y a través del Comité de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central (COMA);

–Pilar II: Establecimiento de los multi-esquemas para la realización de activos del propio Banco Central y los recibidos de las

entidades rescatadas, a través del Comité de Políticas para la Realización de Activos (COPRA);

–Pilar III: Apoyo del Gobierno a la solución del déficit cuasi fiscal del Banco Central, mediante un Plan de Recapitalización a ser propuesto por la Comisión de Interinstitucional de Alto Nivel; y

–Pilar IV: Planificación de la redención gradual y oportuna de los certificados y saneamiento financiero del Banco Central.

El acápite 14 de la carta de intención de abril del año 2006, correspondiente a la Tercera y Cuarta revisión del Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, estableció que la Comisión de Alto nivel creada mediante el Decreto No. 534-05, formulara el Plan de Recapitalización del Banco Central, el cual debía incluir: a) una estimación de la recapitalización necesaria; b) la identificación de activos públicos que puedan transferirse al Banco Central, con un cronograma tentativo para su venta por parte del Comité de Políticas para la Realización de Activos (COPRA); c) un programa de transferencias de recursos anuales al Banco Central a ser incluidas en el Presupuesto del Gobierno Central hasta alcanzar el objetivo de recapitalización; y d) un análisis de alternativas para financiar dichas transferencias.

Una vez evaluados los aspectos legales, se procedió a la cuantificación de las pérdidas acumuladas en los registros contables del Banco Central, desde sus orígenes en el año 1947 al 31 de diciembre del 2005, en base a los Estados Financieros Auditados, determinándose un monto total de pérdidas acumuladas ascendente a RD\$202,140,583,810.00.

Contenido

El contenido del Proyecto de Ley sometido por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional consiste en establecer los mecanismos legales y financieros, tomando en consideración la tendencia instituida a nivel internacional de que el Estado, en su calidad de propietario de los bancos centrales, sea quien cubra las pérdidas de éstos mediante distintos mecanismos, entre los que se destacan la emisión de Bonos

para la Recapitalización de los mismos, el traspaso directo de fondos, aportes provenientes de financiamiento internacional a largo plazo y la captación de fondos obtenidos como resultado del desarrollo del mercado de otros títulos o bonos de deuda pública.

El Proyecto está dividido en cinco (6) Capítulos, dos (2) Secciones y trece (13) Artículos.

El Proyecto de Ley Marco de Recapitalización del Banco Central contempla en el Capítulo I el Objeto y Alcance del mismo, el cual se circunscribe en el establecimiento de los mecanismos legales y financieros que se requieren para recapitalización total del Banco Central en un período previsto de diez (10) años, a través de los cuales serán cubiertas gradualmente por el Estado las pérdidas acumuladas en los registros contables del Banco Central; la definición del tratamiento que se aplicará en lo adelante a los resultados operacionales de dicha institución, así como la incorporación de un régimen de rendición de cuentas para garantizar el cumplimiento de la Ley.

La concepción de este Plan de Recapitalización se sustentó en la previa elaboración de un modelo de proyecciones macroeconómicas, diseñado con la asistencia técnica del FMI, que en base a determinados supuestos, interrelaciona los efectos de la emisión de los Bonos para la Recapitalización del Banco Central y estima la evolución de los renglones básicos tanto para el Gobierno Central como para el Banco Central. Bajo esa óptica, los supuestos utilizados para un período de 10 años fueron los siguientes:

–Proyección de un crecimiento anual del PIB real de un 4%.

–Proyección de una tasa de inflación de un 4%.

–Relación de Reservas Internacionales Netas respecto al Medio Circulante con crecimiento a razón de un 4%, lo que representaría una política de acumulación de Reservas Internacionales Netas con un promedio anual de US\$159.0 millones, lo cual permitiría que dichas reservas al final de los 10 años alcancen un nivel de casi US\$5,000.0 millones.

–Tasa de Encaje Legal de la banca múltiple proyectada en un 15%, con tendencia gradual descendiente, lo cual se circunscribe en el marco de las tendencias internacionales en la materia.

En términos porcentuales en función del PIB, el pago por parte del Gobierno al Banco Central de los intereses anuales de los Bonos de Recapitalización que emitiría el Gobierno cada año, se estructuran en una escala con un mínimo de un 0.5% para el primer año y un máximo de 1.4% del PIB para el décimo año. Con respecto a los ingresos fiscales del Gobierno la representatividad del pago de dichos intereses estaría en una escala de un 2.7% en el primer año a un 8.1% del PIB en el año décimo, proporciones consideradas manejables en forma gradual de 10 años en la que la economía iría creciendo y demandando recursos.

Asimismo el modelo utilizado en el diseño del indicado Plan de Recapitalización permitió determinar los requerimientos de emisión de Bonos para la Recapitalización del Banco Central por un monto global de hasta RD\$320,000,000,000.00, con cargo al cual la Secretaría de Estado de Hacienda realizaría anualmente emisiones parciales en el plazo previsto de 10 años, de acuerdo a la estrategia y políticas de financiamiento trazadas por el Consejo de Deuda Pública y el marco de regulación sobre crédito público vigente.

Importancia y Beneficios para la República Dominicana

La importancia del proyecto de Ley consiste en que va dirigido a resolver en el largo plazo el problema creado por la acumulación de pérdidas originadas desde la creación del Banco Central, que ascendió a RD\$202,140,583,810.00

Al décimo año el Banco Central tendría una posición superávit y por tanto sus ganancias se aplicarían a la amortización de la deuda, mientras que el fisco continuaría con aportes anuales no menores al 1% del PIB, hasta completar la redención de la deuda.

Los aportes correspondientes al 2007 están consignados en el Presupuesto, es decir, RD\$5,800.0 millones, o sea el 0.5% del PIB, y que llegaría al décimo año a representar 1.4% del PIB.

El objetivo de que el Estado emita estos bonos es básicamente para capitalizar al Banco Central y bajo ningún concepto se utilizarían para sustitución de certificados a los tenedores de títulos-valores del Banco Central.

Recomendación o Conclusión de la Comisión

Luego de realizados los estudios, análisis y consultas pertinentes, la Comisión Especial designada para el conocimiento del Proyecto de Ley Marco de Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana, tiene a bien rendir el presente Informe en forma favorable para la aprobación de dicho Proyecto con su Informe, con las siguientes modificaciones:

10. Eliminar los CONSIDERANDO 5 Y 6 respectivamente del Proyecto de Ley.

11. Agregar los siguientes Visto y Vista.

VISTO: El Artículo 27 de la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública de fecha 28 de diciembre del año 2006 que establece que el Secretariado Técnico de la Presidencia, en consulta con la Secretaría de Estado de Finanzas y el Banco Central de la República Dominicana, será responsable de efectuar la programación macroeconómica que consistirá en la evaluación y proyección del estado de la economía.

VISTA: La Ley 496-06 de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo con la misión de conducir y coordinar el proceso de formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas y de desarrollo sostenible para la obtención de la cohesión económica, social, territorial e institucional de la nación.

12. Del literal f) del Artículo 3 cambiar la fecha del 30 de mayo del año que se trate al 15 de mayo del mismo año, de manera que dicho literal se lea de la siguiente manera:

f) Déficit. En casos de que se genere déficit, éste se cubrirá en primer lugar con cargo al Fondo de Reserva General indicado en este artículo, y si éste no alcanzare a cubrir dicho déficit, el Estado

absorberá la diferencia mediante los mecanismos legales y financieros previstos en la presente Ley y las normas complementarias que rigen el sistema de crédito público, en el entendido de que los gastos del Banco Central deberán estar contemplados tanto en el Programa Monetario como en el Presupuesto del Banco aprobados por la Junta Monetaria para cada año. Para estos fines, una vez dictaminados los Estados Financieros anuales del Banco Central, como lo establece la Ley Monetaria y Financiera, dicha entidad notificará a más tardar el quince (15) de mayo del año de que se trate al Secretario de Estado de Hacienda a través de la Dirección General de Crédito Público, el importe de pérdidas corrientes del Banco Central que deberá ser reconocido como deuda pública, cuyo alcance deberá ser explicado en la rendición de cuentas estipulada en el Artículo 8 de esta Ley.

13. Agregar los siguientes párrafos I, II y III al Artículo 3.

PÁRRAFO I. El Banco Central llevará un registro contable separado de sus operaciones de política monetaria, expresadas dichas operaciones por la totalidad de los intereses devengados anualmente por los instrumentos de política colocados por esa Institución, para el cumplimiento de sus objetivos.

PÁRRAFO II: Antes de finalizar el mes de febrero de cada año, la Secretaría de Estado de Hacienda contratará mediante licitación pública, una firma nacional de auditores externos que esté asociada a una firma internacional de reconocida experiencia en la materia, para auditar el costo de las operaciones de política monetaria correspondiente al año previo que presente el Banco Central a dicha Secretaría, conforme al mandato de la presente Ley y del Reglamento a ser establecido según lo dispuesto en el Artículo 11 de la misma. En los casos que una firma auditora gane la licitación en dos años consecutivos, no podrá participar en dicha licitación de nuevo hasta que hayan transcurrido dos períodos fiscales después de su última contratación.

PÁRRAFO III: El Banco Central se empeñará en mantener niveles de costos operativos no asociados a la ejecución de la política monetaria, consistentes con los estándares reconocidos internacionalmente como

adecuados para instituciones homólogas pertenecientes a economías de tamaño similar a la de República Dominicana.

14. *Modificar el Párrafo I del Artículo 5 para que se lea de la siguiente manera:*

PÁRRAFO I. Para tales fines, a más tardar el quince (15) de mayo de cada año, la Secretaría de Estado de Economía Planificación y Desarrollo remitirá a la Secretaría de Estado de Hacienda, a través de la Dirección General de Crédito Público y con copia al Banco Central de la República Dominicana, las estimaciones correspondientes al marco macroeconómico del país para el próximo ejercicio fiscal que incluirá, entre otros elementos, una proyecto del Producto Interno Bruto Nominal y Real, para lo cual el Banco Central deberá remitir a dicha Secretaría de Estado, a más tardar el 31 de marzo de cada año, su meta de inflación anual promedio, así como su proyección de la tasa de cambio promedio esperada de la economía para dicho ejercicio fiscal.

15. *Agregar el siguiente Párrafo II al Artículo 5.*

PÁRRAFO II. A más tardar el quince (15) de mayo de cada año, el Banco Central deberá remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda, a través de la Dirección General de Crédito Público y con copia a la Secretaría de Economía, Planificación y Desarrollo, la siguiente información.

a) Cálculo de las partidas que deberán ser contempladas en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del próximo año fiscal, por concepto de pagos de los intereses anuales de los Bonos para la Recapitalización del Banco Central en función de la escala prevista en el Artículo 6 de esta Ley, y b) Monto correspondiente a la emisión parcial de los Bonos para la Recapitalización del Banco Central a ser emitidos con entrada en vigencia al 1ro. de enero de cada año, que será determinado tomando como referencia la tasa de interés promedio ponderada del portafolio de los instrumentos emitidos por el Banco Central y el resultado que arroje el precitado literal b).

16. *El Párrafo II del Artículo 5 pasa a ser Párrafo III.*

17. Modificar el Artículo 8 para que se lea de la siguiente manera:
ARTÍCULO 8. Durante la vigencia de la presente Ley, en razón de su finalidad, el Gobernador del Banco Central y el Secretario de Estado de Hacienda presentarán ante el Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo durante la primera legislatura ordinaria, en adición a las rendiciones anuales de cuentas previstas en el Artículo 16 letra b) de la Ley Monetaria y Financiera y en el Artículo 27 de la Ley 494-06 de fecha 27 de diciembre de 2006, que crea la Secretaría de Estado de Hacienda, salvo que se presenten los casos excepcionales que se señalan en el artículo 9, un reporte que contendrá:

a) Un resumen del informe de auditoría externa contratada para los fines establecidos en el Párrafo II del Artículo 3. b) Un informe de las ejecutorias llevadas a cabo, de las metas y los resultados alcanzados dentro del Plan de Recapitalización al cierre del último año fiscal recién transcurrido. c) Un informe sobre los objetivos, las metas y las proyecciones esperadas para el ejercicio fiscal siguiente y en el mediano plazo por la aplicación del Plan de Recapitalización del Banco Central, tomando en cuenta las eventuales modificaciones de los supuestos que sirvieron de base para la elaboración del Plan.

18. Modificar el Artículo 9 para que se lea de la siguiente manera:
ARTÍCULO 9. La rendición de cuentas deberá ser presentada en el período de tiempo indicado, salvo por situaciones que impidan, obstaculicen o suspendan su presentación, tales como emergencia nacional, alteración de la paz pública, estado de sitio, perturbación del orden público y de la seguridad del Estado o cualquier otro acto de igual naturaleza a lo previsto en los artículos 37 y 55 numerales 7 y 8 respectivamente, de la Constitución de la República.

PÁRRAFO I: Ante la ocurrencia de tales hechos, tanto el Gobernador del Banco Central como el Secretario de Estado de Hacienda estarán obligados a notificar al Congreso Nacional la causa justificada de su no presentación, a los fines de obtener de éste su aprobación para presentar la rendición de cuentas en una fecha posterior que previamente sea acordada.

10. Se agrega un nuevo Artículo y se reordenan los Artículos 11, 12, y 13 respectivamente. El Artículo nuevo que pasará a ser el Artículo 11 de la Ley expresa lo siguiente:

Artículo 11. Se crea una Comisión Bicameral que tendrá facultad de establecer los mecanismos de procedimientos para definir las acciones condignas a los fines de determinar las acciones condignas a los fines de determinar la veracidad y justificación de los informes enviados por la Secretaría de Estado de Hacienda y Crédito Público y el Banco Central de la República Dominicana, para proceder, si el caso lo ameritase, a interpelar a los respectivos responsables de estas instituciones de conformidad con el numeral 22 del Artículo 37 de la Constitución de la República y proceder con las acciones correspondientes.

Por lo que la Comisión Especial designada para estudiar el Proyecto de Ley, recomienda a este honorable Hemiciclo en vista de la importancia de dicha pieza legislativa, la aprobación de dicho informe”.

COMISIONADOS: Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Presidente Comisión Especial, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Alfonso Gamalier Montás Domínguez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Remberto Arturo Cruz Rodríguez, Orfelina Liseloth Arias Medrano, Altagracia Herrera de Brito, Rafael Porfirio Calderón Martínez, Carmen Mirelys Uceta Vélez y Pablo Adón Guzmán, miembros.

FIRMANTES: Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Presidente Comisión Especial, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Alfonso Gamalier Montás Domínguez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Remberto Arturo Cruz Rodríguez, Rafael Porfirio Calderón Martínez y Pablo Adón Guzmán, miembros.²⁶⁹

Tras la lectura de la parte señalada del informe, en términos de procedimiento, el proyecto de ley quedó sometido a su primera discusión. Se le concedió el uso de la palabra al diputado Ramón Antonio

²⁶⁹ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS (32) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DE 2007; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES CATORCE (14) DE JUNIO DE 2007.

Cabrera, Presidente de la Comisión que estudió el proyecto, quien en su intervención afirmaba que había que aprobar la ley porque era una ley marco que modificaría la concepción del Banco Central desde su fundación en 1947. Era una actualización necesaria:

“Atención, colegas, éste es un proyecto de la Nación Dominicana, éste es un proyecto que queremos convertirlo en una ley marco, es una ley marco lo que debemos aprobar hoy sobre la recapitalización del Banco Central, sobre las pérdidas, sobre los déficits históricos acumulados por el Banco Central desde su fundación, es decir, desde el año 1947 a la fecha. De manera que, esta ley no procura pagar o resolver asuntos de deudas de un gobierno, sino resolver un problema que viene desde la fundación del Banco Central, de los déficits acumulados que año por año viene arrastrando la República Dominicana con el Banco Central. Desde el año 1947 hasta el 2002 solamente en déficit acumulado hay treinta y siete mil millones de pesos (RD\$37,000,000,000.00), por lo tanto, de los doscientos dos mil millones de pesos (RD\$202,000,000,000.00) del déficit acumulado del Banco Central, el ochenta punto cuatro por ciento de este déficit fue ocasionado en el año 2003-2004, por la crisis económica, la crisis de los bancos que hubo en ese entonces, y hubo que emitir ciento cinco mil millones de pesos (RD\$105,000,000,000.00) para resolver la situación. Pero éste es un asunto donde no podemos buscar culpables en esta oportunidad porque es histórico, hay que concentrarse en que éste es un problema del país para resolverlo ahora con consecuencias no solamente para ahora, sino para que en el futuro se tenga un instrumento de política clara, pero hay que resolverlo ahora. ¿De qué se trata el proyecto en sí?, porque hay que destacar que esto que nosotros vamos a aprobar hoy no son más que unas modificaciones a los artículos 16 y 82 de la Ley Monetaria y Financiera, porque ahí está establecido esto, y de lo que se trata ahora es de modificar esos artículos. Con esta ley, la Secretaría de Hacienda va a poner en ejecución trescientos veinte mil millones de pesos (RD\$320,000,000,000.00) en bonos internos para cubrir esas pérdidas. Con estos bonos se va a capitalizar el Banco

Central, pero hay que pagar intereses por esos bonos, porque si no, no tienen ningún valor, por lo tanto, cada año se va a presupuestar un por ciento del Producto Interno Bruto para que el gobierno pague los intereses de esos bonos. Por ejemplo, nosotros aprobamos en el Presupuesto pasado que para este año se van a transferir cinco mil ochocientos millones de pesos (RD\$5,800,000,000.00), y estas transferencias se harán también cada año, en virtud de que los bonos se van a emitir anualmente. Importante también es señalar, que cuando la Comisión consultó varios sectores que están ligados a los asuntos económicos del país, no tuvieron objeción con este proyecto, como tampoco ex-gobernadores de la institución tuvieron objeciones en las reuniones que hizo el mismo Banco Central. Yo les pido pues a los colegas Diputados y Diputadas que aprueben este proyecto hoy, porque estaremos resolviendo un gran problema para la Nación Dominicana. Quiero también señalar que cada año, como lo manifestamos anteriormente, se van a transferir estos recursos del gobierno, y nosotros sabemos que estos recursos que se van a destinar para la capitalización, para pagar los intereses, son recursos que pudieron haberse dedicado a otras cosas, pero ésa es la realidad que vive el país, y si hay pretensiones de que no se cojan los dineros del gobierno para capitalizar el Banco Central, entonces lo que tenemos que hacer es que con los superávits que tenga el gobierno de los ingresos fiscales, ese superávit que venga a la Cámara de Diputados para destinarlo a educación, a salud y a obras, pero esto hay que enfrentarlo ahora. Presidente, quiero terminar mis palabras de hoy con respecto a este proyecto, pidiendo que este asunto lo aprobemos de urgencia, porque también hay compromisos para que esto se apruebe en el debido tiempo y nos hemos tomado un tiempo superior al que teníamos para hacerlo. La Comisión quiso consultar, pero queremos que nosotros aprobemos esto de urgencia, señor Presidente. Muchas gracias”.²⁷⁰

Participó en los debates el diputado Rafael Porfirio Calderón Martínez señalando que el proyecto si bien era complejo debía aprobarse por su importancia para el país:

²⁷⁰Ibidem.

“Éste es un proyecto de ley que evidentemente todos los Legisladores que hayan podido ojearlo y observarlo llegaron fácilmente a la conclusión de que es bastante complejo, pero al mismo tiempo llegarán a la conclusión, independientemente de la posición política que se tenga, de que es un proyecto necesario para resolver el problema de la deuda y el problema del déficit cuasifiscal del Banco Central. Como ya ha informado el Presidente de esta Comisión Especial, el colega Ramón Cabrera, la deuda acumulada desde el año 1947 al año 2006 llega a doscientos dos mil millones de pesos (RD\$202,000,000,000.00) y algunos se preguntarán: ¿y por qué emitir bonos entonces por trescientos veinte mil millones, en lugar de doscientos dos mil millones? Sencillamente, porque durante los diez años de aplicación de esta ley todavía se van a ir acumulando pérdidas adicionales por concepto de pago de intereses de los certificados de depósito que hay en el Banco Central. ¿Estos bonos de qué van a servir? ¿Cómo se van a utilizar? Se van a emitir anualmente sumas parciales hasta el décimo año, es decir, del 2008 al 2016, y en estas sumas parciales en el año 2007 hay consignado en el Presupuesto de la Nación cinco mil ochocientos millones (RD\$5,800,000,000.00), sin embargo, el Gobernador del Banco Central en una reunión que sostuvimos con él hace dos días nos informó, que es muy probable que el Banco Central tenga un superávit equivalente a mil millones de pesos (RD\$1,000,000,000.00), lo que quiere decir que en lugar de reducir el déficit cuasifiscal y la deuda del Banco Central en cinco mil ochocientos millones de pesos (RD\$5,800,000,000.00), se reduciría en ese caso a seis mil ochocientos millones de pesos (RD\$6,800,000,000.00) para el año 2007. ¿Qué ocurre?, que el gobierno tendrá que consignar todos los años en el Presupuesto Nacional la cantidad que acuerde con la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Planificación para pagar los intereses de sus bonos, año por año, durante diez años empezando con el cero punto cinco por ciento (0.5%) del Producto Interno Bruto y terminando en el año catorce con el uno punto cuatro por ciento (1.4%), y de ahí al año diecisiete no podrá ser menos del uno por ciento (1%) del Producto Interno Bruto hasta reducir a cero las pérdidas del Banco Central. Cuando esto ocurra, todo superávit del Banco Central será remitido,

como indica la ley, al Gobierno Central. Pero algunos plantean: ¿por qué no emitir estos bonos en cinco años?, ¿o por qué no emitirlos en veinte años? Bueno, lo ideal sería que no se emitan nunca, pero lamentablemente hay un problema y hay que buscarle un punto de equilibrio, y sin ninguna duda parece ser que el punto de equilibrio son los diez años. Hay un cuadro que ustedes lo pueden ver en la ley, donde empieza en el 2007 con el punto cinco del PIB, el pago de los intereses y la reducción de la deuda, y termina en el 2016 con el uno punto cuatro del Producto Interno Bruto. Nosotros les vamos a decir que nos gustaría que esto jamás hubiera ocurrido, sin embargo, todos sabemos que si lo dejamos a discreción del Gobierno Central, que por voluntad propia remita al Banco Central todos los años cinco, seis, siete, ocho mil millones de pesos para la reducción de la deuda y del déficit cuasifiscal, que es hoy en día de veinticinco mil ochocientos millones de pesos (RD\$25,800,000,000.00), por año por concepto de los intereses que se pagan de los certificados que están depositados en el Banco Central, entonces es muy difícil que el gobierno lo cumpla de manera rigurosa y sistemática durante diez años, y por eso existe la necesidad de que una ley como ésta sea aprobada. En tal virtud, nosotros queremos decir que esto supone además que habrá un crecimiento promedio de la economía durante estos diez años de un cuatro por ciento (4%) del PIB, que habrá una inflación promedio del orden del cuatro por ciento (4%), y que las reservas netas internacionales del Banco Central se van a incrementar hasta cinco mil millones de dólares (US\$5,000,000,000.00) al final de los diez años o un equivalente de ciento cincuenta y nueve millones de dólares (US\$159,000,000.00) por año. Por lo tanto, yo quiero invitar a todas las Legisladoras y a los Legisladores a que votemos favorablemente por esta pieza, por esta Ley de Recapitalización del Banco Central. Muchas gracias, Presidente”.²⁷¹

Intervino a continuación el diputado Marino Antonio Collante Gómez, quien a pesar de que era importante, pero que tenía aspectos negativos y positivos:

²⁷¹Ibidem.

“Lo primero que voy a resaltar es que en esencia la ley tiene partes negativas y positivas. Ciertamente si la deuda total asciende a doscientos dos mil millones de pesos (RD\$202,000,000,000.00), no es menos cierto que nosotros, de acuerdo a lo expresado en el informe, y no solamente en el informe sino en el proyecto original, asciende a trescientos veinte mil millones de pesos (RD\$320,000,000,000.00). Yo diría, señor Presidente, y ésta es la parte negativa y después voy a decir la positiva, que la ley que estamos discutiendo en estos momentos necesita de algún análisis mucho más profundo con relación al monto que se solicita. Yo creo, señor Presidente y estimados colegas, que con una diferencia de ciento dieciocho mil millones de pesos (RD\$118,000,000,000.00) entre lo adeudado y lo que se pretende aprobar, podría suceder que el Banco Central tenga una holgura demasiado grande y pueda incurrir en la emisión de nuevos certificados de depósito, que al fin y al cabo a largo plazo se convertirían igualmente en lo que estamos pasando en los actuales momentos. Yo entiendo que para facilitarle al Estado Dominicano la estabilidad macroeconómica creo que en vez de trescientos veinte mil millones de pesos (RD\$320,000,000,000.00), este Congreso Nacional, y es la propuesta que hago, le apruebe doscientos sesenta mil millones de pesos (RD\$260,000,000,000.00), que serían cincuenta y ocho mil millones de pesos (RD\$58,000,000,000.00) más para que al Banco Central se le dé la facilidad de continuar con la estabilidad macroeconómica que necesita la República Dominicana. Esto así, porque en el proyecto de ley se necesita ponerle un ‘stop’ al Banco Central, para que éste, de acuerdo a los articulados de esa ley sepa hacia dónde debe llegar, porque la Nación Dominicana no puede darse el lujo de tener una brecha tan grande en el Banco Central cuando las instituciones de República Dominicana no son lo suficientemente sólidas. En este caso, con nuestra propuesta lo único que hacemos es contribuir a que el Gobernador del Banco Central sepa cuál es el tope al que él puede trabajar con el asunto de los certificados financieros. Por lo pronto, la parte positiva del proyecto es que, primero, se le da confianza al sector financiero, segundo, establece una firmeza a la estabilidad financiera, a los mercados nacionales

*e internacionales, y además es un instrumento útil para profundizar en República Dominicana la Bolsa de Valores de nuestro país. Pero aclaro ciertamente que con esta propuesta que hago no está en mi ánimo entorpecer ni ser obstáculo para que el Gobierno Central, es decir, el Estado Dominicano, mantenga la estabilidad macroeconómica, pues más bien lo único que busco es que se reduzca esa brecha de ciento dieciocho mil millones de pesos (RD\$118,000,000,000.00), que creo es exagerada, y en vez de trescientos veinte se le aprueben doscientos sesenta mil millones de pesos (RD\$260,000,000,000.00) y ahí tendrá una brecha de cincuenta y ocho mil millones de pesos (RD\$58,000,000,000.00) para mantener por varios años la estabilidad macroeconómica de la República Dominicana. Muchas gracias”.*²⁷²

El siguiente turno fue desarrollado por el diputado Alfonso Gamalier Montás Domínguez, quien en su intervención expresaba que una de las grandes preocupaciones de la sociedad dominicana en los últimos tiempos tenía que ver y tiene que ver con el déficit cuasifiscal del Banco Central. Y que a lo largo de las últimas seis décadas se había acumulado un déficit de casi trescientos sesenta mil millones de pesos: *“El sacrificio es ahora, para que mañana podamos tener un Banco Central sólido y fuerte que siga contribuyendo como hasta ahora lo ha hecho, para que la estabilidad económica se mantenga. Así que, en nombre del bloque del Partido de la Liberación Dominicana llamamos a todos los Congresistas a que le demos el SÍ a este proyecto en nombre de la Nación. Muchas gracias”.*²⁷³

Las siguientes intervenciones iban en la misma tónica. El informe fue sometido a votación. Fue aprobado. De inmediato se aprobó que se sometiera su aprobación en primera lectura y declarado de urgencia. Ambas mociones también fueron aprobadas. A seguidas se inició la sesión extraordinaria. Hubo petición de que el proyecto volviese a la Comisión Especial, la cual

²⁷²Ibidem.

²⁷³Ibidem.

tendría un plazo específico para entregar el informe la semana siguiente. Fue incorporado el diputado Alberto Elías Atallah Lajan a la Comisión Especial.²⁷⁴ Era evidente de que no había consenso. Que los legisladores tenían dudas, aunque reconocían su importancia. A pesar de las dudas, el proyecto fue aprobado en segunda lectura.

Había premura, las presiones del FMI era fuerte. La Ley No. 167-07 para la Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana fue promulgada por el presidente Leonel Fernández el 13 de julio del 2007. La nueva ley modificaba el Literal e) del Artículo 16 de la Ley No.18302, Monetaria y Financiera, de fecha 21 de noviembre del 2002; así como la Ley No.92-04, del 27 de enero del 2004, que creaba el Programa Excepcional de Prevención del Riesgo para las Entidades de Intermediación Financiera; y finalmente derogaba el Artículo 82 de la Ley No.183-02.²⁷⁵ Los CONSIDERANDOS de la ley explicaban todo: la crisis financiera por la crisis financiera del país y la quiebra de BANINTER, pero sobre todo el llamado déficit cuasi fiscal que se había convertido en una espada de Damocles:

CONSIDERANDO: Que los bancos centrales como entes emisores y ejecutores de políticas monetarias que procuran mantener la estabilidad de precios, especialmente en los países en vías de desarrollo, han confrontado en distintos estadios de su evolución situaciones deficitarias cuyas pérdidas operacionales se denominan cuasifiscales hasta tanto no sean cubiertas por el Estado;

CONSIDERANDO: Que esta responsabilidad de asumir las referidas pérdidas operacionales o las denominadas cuasifiscales que consiguran la generalidad de los estatutos orgánicos de los bancos centrales del

²⁷⁴ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES (33) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DE 2007; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES CATORCE (14) DE JUNIO DE 2007.

²⁷⁵www.bancentral.gov.do/.../leyes/Ley_167-07_Recapitalizacion.pdf

mundo, está sustentada en el caso de la República Dominicana, por la condición de propietario que detenta el Estado sobre el patrimonio del Banco Central, en su calidad de ente emisor único, con plena autonomía consagrada en el Artículo 111, de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: Que el Banco Central de la República Dominicana, desde su creación en el año 1947 y hasta la entrada en vigencia de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera, de fecha 21 de noviembre de 2002, había venido mostrando niveles anuales relativamente bajos de pérdidas operacionales como proporción del Producto Interno Bruto (PIB), que fueron originadas fundamentalmente por operaciones realizadas por dependencias del Banco Central ajenas a su rol esencial, así como por pérdidas cambiarias originadas por asumir proporciones de la deuda externa pública o por el costo de políticas monetarias restrictivas presionadas por déficit fiscales, entre otras causas esencialmente de índole fiscal;

CONSIDERANDO: Que luego de varios años de estabilidad macroeconómica y crecimiento, la economía dominicana sufrió en el año 2003 una de las crisis más graves de su historia, tras la caída del Banco Intercontinental, S. A. (BANINTER), uno de los bancos más grandes del sistema financiero y los problemas que presentaron el Banco Nacional de Crédito, S. A. (BANCREDITO) y el Banco Mercantil, S. A. registrándose un crecimiento acelerado de los principales agregados monetarios, a través de la concesión de facilidades de liquidez inorgánicas para el pago a los depositantes, que ascendieron a la suma total sin precedentes de más de ciento cinco mil seiscientos noventa y cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos dominicanos (RD\$105,695,384,251.00);

CONSIDERANDO: Que dada la magnitud y gravedad de esta problemática, en fecha 28 de septiembre de 2004, la Junta Monetaria aprobó mediante su Segunda Resolución el Plan de Solución Integral para reducir el Déficit Cuasifiscal del Banco Central y oportunamente el balance de los certificados, a la luz de los objetivos de estabilidad de las autoridades monetarias y dentro del contexto del Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI);

CONSIDERANDO: Que el Banco Central ha implementado puntualmente el referido Plan de Solución Integral, el cual está conformado por las estrategias coordinadas con la política monetaria, por las ejecutorias para la realización de activos que han sido recibidos del BANINTER, BANCREDITO y el Banco Mercantil, S. A., así como por la definición del apoyo concreto al Banco Central por parte del Estado, en base a la Ley Monetaria y Financiera vigente, quedando pendiente por ejecutar la planificación oportuna de la redención gradual del balance de los certificados del Banco Central, en función del crecimiento vegetativo de la economía;

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo con el FMI y a lo estipulado en el tercer pilar del referido Plan de Solución, en el sentido de que se diseñara para julio de 2006 la propuesta de cómo el Gobierno recapitalizaría el Banco Central, se creó para tales fines mediante el Decreto No.534-05, de fecha 23 de septiembre de 2005, una Comisión de Alto Nivel integrada en ese momento por el Secretario Técnico de la Presidencia, el Secretario de Estado de Finanzas y el Gobernador del Banco Central;

CONSIDERANDO: Que con el apoyo de una Comisión Técnica del Banco Central y la asistencia del FMI, se cuantificaron las pérdidas acumuladas del Banco Central al 31 de diciembre de 2005 y se diseñó una propuesta de Plan de Recapitalización para dicha institución a diez (10) años, aprobada el 25 de julio del año 2006, en base a supuestos y proyecciones de variables económicas que garantizan su viabilidad fiscal en el tiempo, siendo ésta remitida al referido organismo internacional y presentada al Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: Que en base a sus Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del año 2005, el Banco Central presenta pérdidas acumuladas ascendentes a doscientos dos mil ciento cuarenta millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos diez pesos dominicanos (RD\$202,140,583,810.00) al cierre del año 2005, de los cuales treinta y nueve mil quinientos treinta y cinco millones seiscientos setenta y dos mil novecientos setenta y ocho pesos dominicanos con 00/100

(RD\$39,535,672,978.00), equivalente a diecinueve punto seis por ciento (19.6%) fue generado desde la creación del Banco Central hasta el 31 de diciembre de 2002, y el monto restante, ascendente a ciento sesenta y dos mil seiscientos cuatro millones novecientos diez mil ochocientos treinta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$162,604,910,832.00), equivalente a un ochenta punto cuatro por ciento (80.4%), tras la crisis bancaria del año 2003;

CONSIDERANDO: Que la experiencia internacional en materia de recapitalización de bancos centrales es contundente al contemplar como el estándar para tales fines, la emisión de bonos, letras y títulos-valores del Estado, en adición a otras alternativas como las transferencias directas y entrega de activos del Estado con flujo, por ser éste el propietario del patrimonio de las instituciones del sector público;

CONSIDERANDO: Que a la luz de esta visión internacional, los legisladores previeron ese tipo de mecanismo en los Artículos 16, Literal e) y 82 de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002, que rige el funcionamiento del Banco Central de la República Dominicana;

CONSIDERANDO: Que la citada Comisión de Alto Nivel ponderó las limitaciones de los referidos mecanismos previstos en la indicada Ley Monetaria y Financiera, presentadas por la Comisión Técnica del Banco Central y el FMI, destacando que dada la magnitud de los niveles de pérdidas acumuladas y las características de la emisión de bonos estipuladas en la referida ley, consistentes en un plazo de emisión a cincuenta (50) años, con diez (10) años de gracia para el pago de intereses y con una tasa de interés de un dos por ciento (2%), dicha ley no presenta en este ámbito las condiciones necesarias para solucionar esta problemática, razón por la cual es imprescindible someter al Congreso Nacional una modificación en ese sentido a la referida Ley No.183-02;

CONSIDERANDO: Que además de preservar la esencia del mandato legal de absorber las pérdidas operacionales acumuladas y futuras del Banco Central, se presentó el requerimiento adicional de establecer un

régimen legal-financiero expedito y de mercado que garantice y viabilice la implementación del referido Plan de Recapitalización en el tiempo;

CONSIDERANDO: Que las motivaciones antes expuestas y, tomando como referencia el esquema implementado en otros países sobre el particular, es necesaria la adopción de una ley marco de recapitalización del Banco Central que ampare en forma concreta los preceptos y principios señalados en el Plan de Recapitalización del Banco Central aprobado por la Comisión de Alto Nivel, con la anuencia del Poder Ejecutivo, consistente básicamente en la entrega al Banco Central por parte de la Secretaría de Estado de Hacienda, de bonos para la recapitalización del Banco Central, sobre la base de autorizar la emisión de un monto global de hasta trescientos veinte mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$320,000,000,000.00) en un plazo previsto de diez (10) años, con cargo al cual la Secretaría de Estado de Hacienda realizaría anualmente emisiones parciales, de acuerdo a la estrategia y políticas de financiamiento trazadas por el Consejo de Deuda Pública y el marco regulatorio sobre crédito público vigente;

CONSIDERANDO: Que la determinación del precitado monto global de Bonos para la Recapitalización del Banco Central, cuyo pago de intereses permitirán incrementar gradualmente los ingresos del Banco Central con la finalidad de disminuir sus déficits corrientes a partir del año 2007, está sustentado en el hecho de que al patrimonio negativo y pérdidas acumuladas del Banco Central, en virtud de sus estados financieros auditados al 31 de diciembre del año 2005, se le vaya incorporando anualmente por el plazo previsto de diez (10) años del referido Plan de Recapitalización, la proporción cubierta de cada año con el flujo generado por los Bonos emitidos hasta esa fecha;

CONSIDERANDO: Que para darle consistencia económica y financiera al referido Plan de Recapitalización, se amerita autorizar legalmente la emisión de bonos para la recapitalización del Banco Central y la correspondiente asignación de las partidas que por concepto de pago de intereses de dichos bonos deban consignarse anualmente en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de la Nación;

CONSIDERANDO: Que con el referido Plan de Recapitalización, el Banco Central recuperaría en el plazo previsto de diez (10), su fortaleza patrimonial por la vía de convertir en forma gradual pérdidas operacionales en superávit o ganancias, al sustituir activos improductivos por activos financieros con flujo, representados por estos bonos para la Recapitalización del Banco Central. Al mismo tiempo, el pago de los intereses de dichos bonos va a aumentar los ingresos del Banco Central, lo que permitirá cubrir gradualmente sus gastos, contribuyendo así a reducir anualmente sus pérdidas cuasifiscales garantizando con ello la preservación de la estabilidad macroeconómica en el tiempo, en beneficio de un sano y prudente manejo de la política monetaria que solidifique la autonomía e independencia del Banco Central;

CONSIDERANDO: Que en el entendido de que así como las pérdidas de los bancos centrales deben ser cubiertas por el Estado, en el caso de ganancias o superávit, las mismas son propiedad del Estado, una vez el Banco Central empiece a registrar ganancias en sus operaciones y haya completado las reservas patrimoniales previstas en la ley, dicho superávit se destinará a la amortización gradual de los Bonos para la recapitalización del Banco Central que hayan sido emitidos, en adición al surgimiento de fuentes alternativas de financiación que se deriven del desarrollo del mercado de deuda pública que se verá impulsado con la implementación del referido Plan de Recapitalización;

CONSIDERANDO: Que el proceso de recapitalización del Banco Central iría acompañado de un plan de fortalecimiento de las reservas internacionales netas y de una disminución gradual del encaje legal, como instrumento de política monetaria, a los fines de aprovechar esta coyuntura para lograr un mejor posicionamiento patrimonial y readecuación más óptima de la liquidez y eficiencia bancaria.²⁷⁶

Una vez más se demostraba que la malversación de fondos en el sector público y el privado tenía y tiene, graves consecuencias económicas para el pueblo en sentido general, que no es responsable

²⁷⁶Ibidem.

de las decisiones políticas y económicas. Estaba claro que la crisis bancaria de esos años se debió no solo al incumplimiento de las leyes, sino también a la falta de supervisión de parte de las entidades gubernamentales que tienen a su cargo la fiscalización de la banca.

Esta situación explica las dos misivas que se localizaron. En una sesión de agosto de 2009, el Presidente de la Cámara solicitó que se leyera el oficio de remisión del “Segundo Informe de Rendición de Cuentas para la Recapitalización del Banco Central”, ejecutorias del Banco Central y de la Comisión Interinstitucional (COIREBC), correspondiente al período Junio 2008-Mayo 2009. Se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 115 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“Señores

Dr. Reinaldo Pared Pérez

Presidente del Senado de la República

Lic. Julio César Valentín

Presidente de la Cámara de Diputados

Asunto : Rendición de Cuentas prevista en la Ley No. 167-07, para la Recapitalización del Banco Central.

Anexos : a) Segundo Informe de Rendición de Cuentas del Banco Central y anexo que cita. b) Segundo Informe de Rendición de Cuentas de la Comisión Interinstitucional (COIREBC).

Honorables Señores Legisladores:

Como es del conocimiento de los Honorables Legisladores, el Artículo 8 de la Ley No. 167-07 para la Recapitalización del Banco Central, del 13 de julio de 2007, establece el mandato de que el Gobernador del Banco Central y el Secretario de Estado de Hacienda, presenten ante el Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo, durante la primera legislatura ordinaria, que inició el pasado 27 de febrero y que fue extendida hasta el 27 de julio del presente año, un Informe

de Rendición de Cuentas sobre los avances en la implementación de dicha Ley, que deberá incluir los aspectos siguientes:

–Las ejecutorias, metas y resultados alcanzados dentro del Plan de Recapitalización al cierre del último año fiscal recién transcurrido, que deberá ser reportado por separado, tanto por el Banco Central como por la Secretaría de Estado de Hacienda.

–Informe sobre los objetivos, metas y proyecciones esperadas para el ejercicio fiscal siguiente y el mediano plazo, por la aplicación del Plan de Recapitalización del Banco Central, que corresponde ser presentado por dicho Banco.

–Un resumen del Informe de Auditoría Externa sobre el costo de las operaciones de la política monetaria aplicada por el Banco Central, que deberá ser presentado por la Secretaría de Estado de Hacienda.

En ese tenor, en cumplimiento al referido Artículo 8, tenemos a bien presentar, adjunto a la presente en el anexo a), el Segundo Informe de Rendición de Cuentas sobre la implementación de la citada Ley, su Reglamento de Aplicación No.702-07 y sus normas complementarias, en torno a lo que compete al ámbito del Banco Central, para las ejecutorias efectuadas durante el 2008, incluyéndose los avances realizados durante el período comprendido entre enero-mayo 2009. De igual modo se presenta en el anexo b), el Segundo Informe de Rendición de Cuentas de las ejecutorias, para el mismo período, de la Comisión Interinstitucional, conformada por funcionarios del Banco Central y de la Secretaría de Estado de Hacienda para coordinar la aplicación de la citada Ley

Cabe destacar que en este Segundo Informe de Rendición de Cuentas del Banco Central se puede evidenciar nueva vez, que dicha institución ha dado cumplimiento a todos los aspectos de su competencia estipulados en la citada Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

De manera particular, el Banco Central al amparo del literal f) del Artículo 3 de la Ley No.167-07 presentó oportunamente a la

Secretaría de Estado de Hacienda, el monto de las pérdidas corrientes resultantes del ejercicio 2007 en base auditada, ascendente a RD\$19,994.7 millones, a los fines de que las mismas fueran consideradas como deuda pública, en el marco del plan de recapitalización del Banco Central. Vale destacar que el nivel de esas pérdidas obedece, en gran medida, al peso significativo que tiene el pago de intereses sobre los títulos emitidos por el Banco Central para desmonetizar el excedente de liquidez originado por el manejo inadecuado conferido a la crisis bancaria del 2003.

De igual modo, en sujeción al mandato estipulado en los Párrafos I y III del Artículo 3 de dicha Ley, el Banco Central cumplió con la desagregación requerida de los gastos asociados a la política monetaria y con mantener los costos generales y administrativos, dentro de los estándares internacionales en la materia, como se prevé en dicha Ley.

Asimismo, el Banco Central cumplió con lo concerniente a sus responsabilidades de entrega oportuna a las instancias correspondientes, de informaciones relativas a proyecciones de inflación y tasa de cambio, características del portafolio del Banco Central, así como de actualización del Plan de Recapitalización en base a los supuestos acordados y de presentación de propuestas de las características para la segunda emisión, según se explica de manera detallada en el Informe presentado en el anexo a).

Es importante indicar que como resultado de la implementación del Plan de Solución Integral para la reducción del Déficit Cuasifiscal, aprobado el 28 de septiembre de 2004 por la Honorable Junta Monetaria, el cual previó el aporte del Gobierno que consigna la citada Ley de Recapitalización, las referidas pérdidas corrientes han venido disminuyendo de manera sostenida. A título ilustrativo, estas pérdidas que ascendieron a RD\$37,959,101,495.71 en el año 2004, se redujeron en un 47.3% al cierre del 2008, al situarse en RD\$19,994,744,695.45.

En lo que concierne al impacto contable de la implementación de la citada Ley en el Banco Central, se perciben importantes movimientos

en las Cuentas a Recibir del Gobierno. Al 31 de diciembre de 2007, el saldo de dicha Cuenta ascendía a RD\$229,965,437,437, disminuyendo a RD\$186,057,329,307 al cierre del 2008, como resultado de haberse instrumentado la Primera Emisión Parcial para la Recapitalización del Banco Central. Dicha Cuenta presenta un monto de RD\$192,225,333,826 al 31 de mayo del año 2009, al aplicar a la misma el valor de los títulos de la Segunda Emisión Parcial, así como el Déficit corriente del Banco Central al 2008.

Esta favorable evolución de las Cuentas a Recibir del Gobierno, que recoge el impacto de la aplicación de la citada Ley, representa una reducción de un 16% con respecto al 2007, ya que el efecto de la entrega al Banco Central de títulos del Gobierno para su recapitalización por RD\$82,740.9 millones, más que compensa el valor acumulado de las pérdidas corrientes de dicha institución del orden de RD\$45,000.7 millones, que fueron reconocidas como deuda pública en 2007 y 2008.

En lo que concierne a la recepción del pago de intereses de los títulos del Gobierno recibidos para la recapitalización del Banco Central, se aprecia en los anexos, que conforme a la escala estipulada en el Artículo 6 de la citada Ley, el Gobierno asignó en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al año 2008, un pago de intereses para los títulos emitidos para dicha recapitalización por un monto de RD\$9,188.0 millones, equivalentes al 0.6% del PBI.

Durante el 2008, el Banco Central recibió de la Secretaría de Estado de Hacienda el pago de intereses por este concepto de unos RD\$4,117.9 millones, lo cual representa el 44.8% del monto programado. En tal sentido, al 31 de diciembre de 2008 quedaban pendientes de pagar la suma de RD\$5,070.1 millones, los cuales fueron legalmente reprogramados para el 2009.

Es preciso señalar que conforme a la escala del 0.7% del PBI estipulado como asignación presupuestaria para el 2009, se consignó el valor de RD\$12,367.1 millones, que sumado a la proporción pendiente al 2008, arroja un total asignado de RD\$17,437.2 millones

en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del presente año. Al 31 de mayo de 2009, no obstante el fuerte impacto de la crisis global en las finanzas públicas del país, los pagos realizados por dicha Secretaría al Banco Central en base a esta Ley ascienden a RD\$1,701,655,290.00, que corresponden a rendimientos pendientes del 2008, de los cuales fueron devengados e imputados al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del 2008 un monto de RD\$20.3 millones y los restantes RD\$1,681.3 millones aunque fueron devengados en el 2008, fueron transferidos al Presupuesto 2009 al amparo de la Ley de Modificación del Presupuesto del 2008.

En lo que respecta a la Segunda Emisión Parcial para la recapitalización del Banco Central correspondiente al año 2009, en fecha 23 de marzo de 2009, fue recibida de parte de Hacienda la misma, ascendente a RD\$13,826.8 millones de bonos con vencimientos a 3, 5 y 7 años, así como RD\$18,798.2 millones en bonos que sustituyen el valor de compra de las letras vencidas al 31 de diciembre de 2008.

Si se adiciona al valor de colocación de la Primera Emisión Parcial, equivalente a RD\$68,914.1 millones, los nuevos bonos de la Segunda Emisión Parcial, el monto total emitido de títulos al amparo de la citada Ley hasta la fecha, se eleva a un total de RD\$82,741.0 millones, monto que ha impactado muy positivamente en la situación patrimonial del Banco Central, lográndose el objetivo de dicha Ley en ese sentido.

Como se infiere del Informe de Ejecutorias del Banco Central, dicha institución ha cumplido con las responsabilidades que le fueron asignadas en la Ley No. 167-07 de Recapitalización del Banco Central, su Reglamento de Aplicación y demás normas complementarias.

Con sentimientos de alta consideración y estima, le saluda,
Muy Atentamente,
Héctor Valdez Albizu
Gobernador”.²⁷⁷

²⁷⁷ACTA NÚMERO UNO (01) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 2009; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2009.

En esa misma sesión se leyó una comunicación del Lic. Vicente Bengoa que contenía la presentación del “Informe de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central”, correspondiente enero-junio del 2009:

“Doctor
Julio Cesar Valentín Jiminián
Presidente de la Cámara de Diputados
Congreso Nacional
Su Despacho.

Honorable señor Presidente:

El párrafo II del artículo 61 de la Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público establece que: “El Secretario de Estado de Hacienda presentará al Congreso de la República a más tardar el 31 de julio de cada año, un informe sobre el estado de ejecución del primer semestre de los ingresos, gastos y financiamiento del presupuesto del año en curso”.

En este sentido, en cumplimiento del referido artículo, remitimos para su consideración el informe de la ejecución del presupuesto del Gobierno Central correspondiente al período enero junio del 2009. Este informe se divide en tres capítulos. El primer capítulo hace una breve descripción del propósito del informe y detalla las principales clasificaciones que se utilizan para la exposición de las cifras presupuestarias. El segundo capítulo presenta un resumen de las variables macroeconómicas que sirvieron de base a la formulación del presupuesto de la gestión 2009 para concluir con un resumen general de las cifras del presupuesto aprobado por el Congreso Nacional. El tercer capítulo se inicia con una breve descripción de la evolución de las variables macroeconómicas del primer semestre para luego realizar un análisis financiero de la ejecución del presupuesto de ingresos, gastos y financiamiento. En la última parte de este capítulo se presenta un detalle de los resultados presupuestarios de la ejecución del presupuesto incluyendo una explicación de los mismos. Finalmente, se presentan anexos con información detallada de las cifras fiscales.

El informe de ejecución del presupuesto tiene como fuente de información las transacciones que las Secretarías de Estado registran en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) de la Secretaría de Estado de Hacienda y constituyen los fondos desembolsados en cumplimiento de la Ley de Gastos Públicos. Por tanto, las cifras de ejecución del presupuesto tienen plena compatibilidad con los fondos administrados por la Tesorería Nacional. No obstante, se han detectado algunas discrepancias con el informe sobre Deuda Pública que se explican a continuación:

El monto de los desembolsos de financiamiento externo que se incluye en el informe de ejecución del presupuesto difiere del que se consigna en el informe sobre la Deuda Pública debido a que muchas unidades ejecutoras de proyectos de inversión con financiamiento externo no han remitido información sobre los desembolsos recibidos y los gastos realizados al Sistema Integrado de Gestión Financiera., el detalle de las unidades ejecutoras de proyectos de inversión con financiamiento externo que no cumplieron con el envío de la información sobre la ejecución de sus presupuestos se presenta en un anexo a la presente comunicación.

Los montos de la amortización de la deuda pública difieren en menor grado con los que se incluye en el informe de Deuda Pública debido, fundamentalmente, a que éste último se elabora con cifras en base caja y el informe de ejecución del presupuesto se presenta con cifras en base devengado tal como lo establece la Ley No. 423.06.

Como ustedes podrán advertir la Secretaría de Estado de Hacienda ha puesto especial cuidado en la elaboración de las cifras de ejecución del presupuesto por lo que estamos seguros que los datos del informe les servirán a ustedes para evaluar el ritmo de la gestión fiscal del primer semestre de la gestión 2009". Sic

*Muy Atentamente,
Lic. Vicente Bengoa Albizu
Secretario de Estado de Hacienda".²⁷⁸*

²⁷⁸Ibidem.

OTRAS LEYES APROBADAS

Ley Ley No. 496-06 que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).²⁷⁹ Esta ley fue el producto de un consenso con todos los organismos y contó también con técnicos de los organismos internacionales. Los CONSIDERANDO de la legislación explican muy bien las razones por la cual fue creada: la nueva Secretaría de Estado:

CONSIDERANDO: Que el proceso de desarrollo económico, social, territorial y administrativo requiere contar con un Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, con la modernización administrativa y de la gestión de recursos humanos, estructurados bajo el concepto de centralización normativa en materia de políticas, normas, metodologías y descentralización operativa en los procesos de formulación, gestión, seguimiento y evaluación, de los planes, programas y proyectos del Sector Público;

CONSIDERANDO: Que el actual marco jurídico en materia de organización del Sistema Nacional de Planificación Económica, Social, Territorial y Administrativa, tiene un alto grado de obsolescencia y carece de operatividad, lo que origina que el actual Secretariado Técnico de la Presidencia tenga escaso poder normativo;

CONSIDERANDO: Que el proceso de modernización administrativa en el ámbito del Poder Ejecutivo requiere la conducción por una autoridad política que impulse y coordine reformas de las estructuras y procedimientos, la mejora de la productividad de los recursos económicos y humanos, y la instrumentación de nuevas tecnologías de gestión pública que aproxime la administración a los ciudadanos;

CONSIDERANDO: Que el proceso de reforma de la Administración Pública requiere de la participación de los ciudadanos en la

²⁷⁹<http://economia.gob.do/mepyd/portal-transparencia/base-legal-de-la-institucion/leyes/>

creación de instituciones eficientes, y transparentes que consoliden el desarrollo democrático de la sociedad;

*CONSIDERANDO: que por todo lo anterior se hace necesario crear la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo que reemplace al actual Secretariado Técnico de la Presidencia. Y que a efectos de lograr una distribución eficiente en los procesos de formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, es preciso que las Subsecretarías de Estado que la integran tengan a su cargo la conducción y coordinación de las funciones a ser ejercidas por las Direcciones Generales u otros niveles de Organización.*²⁸⁰

La nueva Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, reemplazaba al Secretariado Técnico de la Presidencia. Su misión se especifica en el Artículo 2: *La Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo es el Órgano Rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública. Tiene la misión de conducir y coordinar el proceso de formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas y de desarrollo sostenible para la obtención de la cohesión económica, social, territorial e institucional de la nación.*

LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Este proyecto llegó del Senado gracias a la iniciativa de los senadores Francisco Javier Tadeo Domínguez Brito-PLD; Francis Emilio Vargas Francisco-PLD; Noé Sterling Vásquez -PRSC; Wilton Bienvenido Guerrero Dumé-PLD; Félix María Vásquez Espinal-PRSC; Andrés Bautista García-PRD). Fue discutida y aprobada en la Cámara de Diputados, entidad que le dedicó mucho tiempo y lo envió a estudio de comisión, cuyo informe transcribimos:

²⁸⁰*Ibidem.*

INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY GENERAL
DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES
Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Al : Lic. JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DI-
PUTADOS
Vía : SECRETARÍA GENERAL
Preparado por : COMISIÓN ESPECIAL
Presidida por : DIPUTADO VÍCTOR BISONÓ HAZA

Información sobre el informe

Código : 05991 -2006-2010-CD
Versión : 1.0
Presentado por : Comisión Especial
Idioma : Español
Descripción : Informe favorable al Proyecto de Ley General
de las Sociedades Comerciales y Empresas In-
dividuales de Responsabilidad Limitada.
Fecha de edición : 03 de noviembre del año 2008.
Estado del informe : Pendiente de aprobación o rechazo por el Pleno
de los Diputados.
Localización : <http://www.camaradediputados.gov.do>

Índice de Contenido

1. Antecedentes
 2. Contenido
 3. Importancia para la República Dominicana
 4. Recomendación o Conclusión de la Comisión
 5. Anexo No.01. Acta No.01-SLO-2008
- Comunicaciones:
6. Anexo No.02. El Consejo Nacional de Competitividad
 7. Anexo No.03. La Cámara de Comercio y Producción de San-
to Domingo
 8. Anexo No.04. La Asociación de Industriales de la Región
Norte, Inc.

9. Anexo No.05. *La Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios, Inc.*
10. Anexo No.06. *La Asociación de Empresas Industriales de Herrera, Inc.*
11. Anexo No.07. *Ángeles & Lugo Lovatón*
12. Anexo No.08. *La Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A*
13. Anexo No.09. *El Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD)*
14. Anexo No. 10. *La Asociación de Industrias de República Dominicana*
15. Anexo No. 11. *Red de Inversiones Ángeles (Enlaces)*
16. Anexo No. 12. *Emprende, Inc.*
17. Anexo No. 13. *La Headrick Rizik Álvarez & Fernández.*

Exposición de Motivos

Antecedentes

El Proyecto de Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada es una iniciativa del Senado de la República. La Comisión Especial que lo estudió en la Cámara de Diputados depositó en la Secretaría General un informe favorable del mismo el fecha 09 de julio de 2008, el cual, conjuntamente con el proyecto, perimió en la primera legislatura ordinaria de 2008.

El Senado retomó la iniciativa, la sometió al Pleno de los Senadores quienes la aprobaron el 2 de septiembre de 2008. Luego fue remitida nuevamente a la Cámara de Diputados el 14 de octubre del 2008. Ésta la tomó en consideración y la remitió a la misma Comisión Especial que la estudió en la legislatura pasada, el 21 de octubre de 2008.

El Proyecto de Ley General de las Sociedades Comerciales vendría a cubrir una necesidad de adecuación de nuestra legislación societaria que data del siglo XIX, a los esquemas modernos que existen en el mundo. Las disposiciones societarias vigentes están establecidas en un Código de Comercio que data del 17 de abril de 1884, donde

sólo se reconocen tres tipos de compañías: La Compañía en nombre Colectivo, la Compañía en Comandita y la Compañía por Acciones.

De la Compañía en nombre colectivo, podemos decir que es la más utilizada en el país. Exige un mínimo de siete (7) accionistas para su constitución, lo cual en la práctica obliga desde el inicio de la sociedad a la irregularidad. La reglamentación es muy pobre y casi uniforme para los tres tipos de sociedades propuestos. El riesgo de esta sociedad es limitado al aporte de cada socio en las sociedades anónimas; en las colectivas y comanditas simples, los socios comprometen su responsabilidad patrimonial de manera personal y solidaria.

Contenido

El proyecto de ley consta de 6 considerandos, 4 vistos y 527 artículos. Los artículos están clasificados en títulos, capítulos y secciones. Los títulos se refieren a los siguientes temas;

–TÍTULO I. De las Sociedades Comerciales

–TÍTULO II. De las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

–TÍTULO III. De las disposiciones Penales Relativas a las Sociedades Comerciales y a las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

–TÍTULO IV. Disposiciones Transitorias

Esta importante iniciativa también contempla los tipos de sociedades, como son:

1. Sociedad anónima de Suscripción Privada
2. Sociedad Anónima de Suscripción Pública
3. Sociedad de Responsabilidad Limitada
4. Sociedad en Nombre Colectivo
5. Sociedad en Comandita Simple
6. Sociedad en Comandita por Acciones
7. Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada

Importancia para la República Dominicana

El proyecto de ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada es una importante iniciativa

legislativa que viene a cubrir una necesidad de adecuación de nuestra legislación societaria a los esquemas modernos que existen en el mundo. Esta legislación incentiva a la formalización de las empresas, y constituye un instrumento de desarrollo idóneo para enfrentar la competencia global.

A los fines de sustentar esta nueva reforma, es importante que se sustituyan las disposiciones relativas a las sociedades comerciales del Código de Comercio, así como de las leyes complementarias, en el entendido de que este proyecto cubre de manera extensa todo lo relativo a esta materia.

Otro aspecto importante de la iniciativa es que permitiría, que sin recurrir a la complejidad de las compañías por acciones o sociedades anónimas, dos o más personas podrían formar una sociedad de responsabilidad limitada con un simple acto bajo firma privada, además de que la misma reconocería y daría personalidad jurídica a las empresas de único dueño.

También es importante porque de aprobarse este proyecto de ley, sería inevitable una migración de sociedades anónimas ya constituidas antes de la ley a los nuevos esquemas corporativos. Esta posibilidad se facilitará sin necesidad de que la sociedad tenga que disolverse para adoptar el nuevo régimen societario mediante la sujeción al procedimiento previsto en el proyecto para la transformación de las sociedades comerciales.

Recomendación o Conclusión de la Comisión

La Comisión Especial designada para el estudio del Proyecto de Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, designada para el estudio de dicho proyecto en la legislatura pasada, fue apoderada nuevamente para el estudio del mismo en la actual legislatura. En la pasada legislatura, la Comisión acordó solicitar la opinión por escrito a un grupo de instituciones que guardan relación con el proyecto en estudio, las que detallamos más abajo.

Con el interés de profundizar en el estudio de esta iniciativa, esta Comisión también participó en el taller “Proyecto Ley de Sociedades Comerciales: Las Sociedades Comerciales en la Normativa Dominicana, Su Reforma e Implicaciones Corporativas”, organizado por la

Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo y el Consejo Nacional de Competitividad. En dicho taller pudimos constatar el respaldo con que cuenta la iniciativa, ya que representantes de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), la Asociación de Empresas Industriales de Herrera (AEIH), La Cámara de Comercio y Producción de Santiago, la Federación de Asociaciones Industriales (FAI) e importantes juristas nacionales apoyaron de manera expresa este importante proyecto de ley.

Instituciones que enviaron opiniones del proyecto a la comisión:

1. El Consejo Nacional de Competitividad, opinó: “Solicitamos que sea aprobado tal y como fue remitido del Senado, en vista de que es vital para el mejoramiento del clima de Negocios y la Competitividad de nuestro país, la cual se encuentra amenazada hoy más que nunca debido al entorno internacional desfavorable producto del aumento de precio del petróleo y todos los insumos importados”. (ver anexo 2).

2. La Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. Manifestó: “Apoyamos la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada con las modificaciones que fueron aprobadas en el Senado de la República”. (Ver anexo 3).

3. La Asociación de Industriales de la Región Norte, Inc., dijo: “Expresar nuestro más decidido apoyo y respaldo al proyecto de Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada. Nos reiteramos a su orden para respaldar la iniciativa que permita fortalecer y desarrollar las acciones que necesitamos para crecer como nación”. (Ver anexo 4).

4. La Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios, Inc. (ANJE), expresó: “Necesitamos reformas legales tendentes a desarrollar las pequeñas y medianas empresas, tal como el proyecto de Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; y que contribuyan a mejorar el entorno de hacer negocios en la República Dominicana, como por ejemplo: el Proyecto de Ley de Arbitraje Comercial; Proyecto de Ley de Reorganización Mercantil y Liquidación Judicial (Quiebra),

el Proyecto de Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, entre otros. Fortalezcamos nuestra Administración Pública, para que sea profesional y capaz de dar el servicio que está avocada a dar”. (Ver anexo 5).

5. La Asociación de Empresas Industriales de Herrera, Inc., dijo: “Expresar nuestro apoyo, por considerar dicha pieza herramienta del desarrollo de la competitividad de nuestro sector productivo, al tiempo que fomenta el crecimiento de las inversiones nacionales y extranjeras en nuestro país y promueve la formalización del sector de la pequeña y mediana empresa”. (Ver anexo 6).

6. Ángeles & Lugo Lovatón. Dijeron: “Hemos tenido la oportunidad de revisar, estudiar y comentar este proyecto de ley que servirá de herramienta para aumento de la productividad de nuestro país y mejor garantía en los negocios”. (ver anexo 7).

7. La Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., expresó: “Esta Bolsa de Valores, comprometida con iniciativas que promuevan el desarrollo económico sostenible, el fortalecimiento de la competitividad y el mejoramiento del clima de negocios y de la inversión, considera que esta legislación propiciará las mejores prácticas para el establecimiento y operación de negocios, con mecanismos ágiles y adecuados a la normativa internacional, contribuyendo a que nuestras empresas puedan lograr un desempeño exitoso en una economía global y altamente competitiva”. (ver anexo 8).

8. El Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEIRD), se refirió en su carta: “Esta institución ha participado activamente en las discusiones y mesas de trabajo que condujeron al proyecto que esperamos sea promulgado próximamente, por lo que cuenta con nuestro apoyo absoluto”. (ver anexo 9).

9. La Asociación de Industrias de República Dominicana, dijo: “La aprobación inmediata de este proyecto de ley constituiría un importante aporte de parte de nuestros honorables legisladores, con miras a lograr la adecuación y modernización de las empresas dominicanas ente las normativas internacionales vigentes”. (ver anexo 10).

10. *Red de Inversiones Ángeles (Enlaces)*, se refirió en su comunicación: “Expresarle nuestro apoyo a esta iniciativa legislativa, en el entendido de que la pieza constituye un paso de avance para mejorar el marco normativo que incide en las actividades comerciales de nuestro país. (ver anexo 11).

11. *Emprende, Inc., Expresó*: “Consideramos vital la aprobación de esta pieza, que no solo aporta nueva forma societaria, sino que incentiva la creación de nuevas empresas a través de mayores herramientas para el aumento de la productividad y de mejores garantías para la inversión local”. (ver anexo 12).

12. *La Headrick Rizik Álvarez & Fernández. Dijo*: “Apoyamos el que esta impostergable reforma sea realizada a través de una ley de sociedades en lugar de seguir el modelo codificador, dado que facilita la posterior modificación de dicha legislación en un área tan dinámica como la societaria”. (ver anexo 13).

Esta Comisión Especial, luego de participar en el taller descrito más arriba y recibir doce (12) opiniones favorables del proyecto de ley, de instituciones conocedoras de la materia, decidió en su reunión del 3 de noviembre de 2008, retomar y rendir un informe favorable sin modificaciones al proyecto y someterlo al Pleno de los Honorables Diputados, para su ponderación y aprobación.

COMISIONADOS: Víctor Orlando Bisonó Haza, Presidente. Digna Reynoso, Julio César Horton Espinal, Ángel José Gomera Peralta, Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, Pelegrín Horacio Castillo Semán, Víctor Valdemar Suárez Díaz y Agne Berenice Contreras Valenzuela, miembros.

FIRMANTES: Víctor Orlando Bisonó Haza, Presidente. Julio César Horton Espinal, Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, Víctor Valdemar Suárez Díaz y Agne Berenice Contreras Valenzuela, miembros.²⁸¹

²⁸¹ACTA NÚMERO VEINTINUEVE (29) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2008; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL 2008.

Fue promulgada por el presidente Fernández el 11 de diciembre del 2008. Es una larguísima ley que cuenta con 527 artículos y más de cien páginas. Define y clasifica a las sociedades comerciales, tal y como lo especifican los primeros artículos de la ley:

Artículo 1. Las sociedades comerciales se registrarán por las disposiciones de la presente ley, los convenios de las partes, los usos comerciales y el derecho común.

Artículo 2. Habrá sociedad comercial cuando dos o más personas físicas o jurídicas se obliguen a aportar bienes con el objeto de realizar actos de comercio o explotar una actividad comercial organizada, a fin de participar en las ganancias y soportar las pérdidas que produzcan.

Artículo 3. Se reconocerán los siguientes tipos de sociedades:

a) Las sociedades en nombre colectivo; b) Las sociedades en comandita simple; c) Las sociedades en comandita por acciones; d) Las sociedades de responsabilidad limitada; y, e) Las sociedades anónimas, que podrán ser de suscripción pública o privada.²⁸²

LEY GENERAL DE CINE

Desde el año 2006 se estuvo hablando y elaborando acerca de la necesidad de una ley de cine. En noviembre del año 2009 fue aprobado en el Senado. Los proponentes del PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA (LEY DE CINE) fueron los senadores Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez-PLD; Francisco Javier Tadeo Domínguez Brito-PLD. Fue depositado en la Cámara de Diputados el 06/11/2009. Fue enviado a la Comisión Permanente de Cultura que entregó su informe 9 de diciembre de ese año. El informe, con sus cambios, fue favorable. Fue aprobado en la Cámara de Diputados y promulgado por el presidente Leonel Fernández como Ley General de Cine, promulgada el 29 de julio del año 2010. A continuación presentamos el informe de la Comisión que es muy completo, concienzudo, crítico y amplio.

²⁸²<https://www.dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/.../479-08.pdf>

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES LOS PROYECTOS
DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DICTAN NORMAS
PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA
EN LA REPUBLICA DOMINICANA (LEY DE CINE).

Al : *Lic. Julio César Valentín Jiminián*
Presidente de la Cámara de Diputados
Vía : *Secretaría General*
Preparado por : *Comisión Permanente de Cultura*
Presidida por : *Diputado Manuel Jiménez*

Información sobre el informe

Código : 08690-2006-2010-CD
08689-2006-2010-CD
08331-2006-2010-CD

Versión : 1.0

Presentado por : *Comisión Permanente de Cultura*

Idioma : *Español*

Descripción : *PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL
CUAL SE DICTAN NORMAS PARA EL
FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CINE-
MATOGRAFICA EN LA REPUBLICA
DOMINICANA (LEY DE CINE).*

Fecha de edición : *8 de diciembre del 2009*

Estado del Informe : *Aprobado por la Comisión y pendiente de
aprobación o rechazo por el Pleno de los Di-
putados.*

Localización : *<http://www.camaradediputados.gov.do>*

Índice de Contenido

1. Antecedentes
2. Contenido
3. Importancia para la República Dominicana
4. Recomendación o conclusión de la comisión
5. Anexo I. Acta No.11
6. Anexo II. Acta No.12

7. Anexo III. Acta No.14
8. Anexo III. Acta No.00
9. Anexo IV. Informe de OFITREL
10. Anexo V. Texto con las modificaciones

Exposición de motivos

Antecedentes

La Comisión Permanente de Cultura fue apoderada del Proyecto de ley mediante el cual se dictan normas para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana (o ley de cine), es una iniciativa de los Senadores Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez-PLD; Francisco Javier Tadeo Domínguez Brito-PLD.

Esta iniciativa fue iniciada en el Senado el 03/11/2009 y aprobada el 03/11/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 06/11/2009. En orden del día el 11/11/2009. Tomado en consideración el 11/11/2009. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la Sesión No.21 del 11/11/2009.

La Comisión Permanente de Cultura fue apoderada del Proyecto de ley mediante el cual se dictan normas para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana (o ley de cine, es una iniciativa del Diputado Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD.

Esta iniciativa fue depositada el 06/11/2009. En orden del día el 11/11/2009. Tomado en consideración el 11/11/2009. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la Sesión No.21 del 11/11/2009.

La Comisión Permanente de Cultura fue apoderada del Proyecto de ley de Incentivo a la Producción Cinematográfica, es una iniciativa del Diputado Néstor Julio Cruz Pichardo-PRD.

La Comisión consultó a la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), la cual analizó los aspectos siguientes: legal, constitucional, y lingüístico.

Contenido

Proyecto de ley mediante el cual se dictan normas para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana (o ley de cine) incluye los siguientes aspectos:

CAPÍTULO I. *Definiciones.*

CAPÍTULO II. *Ámbito de aplicación de la ley.*

CAPÍTULO III. *Del Objeto y Fines de la Ley.*

CAPÍTULO IV. *De la Dirección General de Cine (DGCINE).*

CAPÍTULO V. *De las Producciones Cinematográficas y los Derechos de Explotación.*

CAPÍTULO VI. *De la Exhibición, Clasificación y Comercialización.*

CAPÍTULO VII. *De la Protección del Patrimonio Cinematográfico y Audiovisual.*

CAPÍTULO VIII. *De la Cinemateca Dominicana y las Entidades de Animación Cinematográfica de Cine Alternativo o Experimental.*

CAPÍTULO IX. *Del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.*

CAPÍTULO X. *Del Consejo Consultivo Intersectorial Cinematográfico y Audiovisual (CCICA).*

CAPÍTULO XI. *Del Fondo para el Fomento e Incentivo a la Inversión Cinematográfica y Audiovisuales.*

CAPÍTULO XII. *Del Fomento a la Producción, Distribución y Exhibición.*

CAPÍTULO XIII. *De los Incentivos a la Producción, Distribución, Exhibición y Otros.*

CAPÍTULO XIV. *De las Exoneraciones, a las Producciones, Distribución y Exhibidores.*

CAPÍTULO XV. *De las Sanciones.*

Importancia para la República Dominicana

Este Proyecto de ley es de gran importancia por considerar que el territorio de la República Dominicana es un lugar estratégico y privilegiado que debe ser promovido como escenario de filmación de películas nacionales y extranjeras, de forma que contribuya al desarrollo y avance de la industria cinematográfica y audiovisual de la República Dominicana, así mismo, dinamizar y promover la inversión extranjera en el país a través de la referida industria.

Recomendación o conclusión de la Comisión

La Comisión Permanente de Cultura que estudió los Proyectos de ley mediante el cual se dictan normas para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana (o ley de cine), asumió el proyecto aprobado en el Senado cuyo número iniciativa es 08690-2006-2010-CD, fusionando e incorporándoles los aportes de los proyectos sometidos en la Cámara de Diputados (Iniciativa 08689-2006-2010-CD y la iniciativa número 08331-2006-2010-CD), cuyos proponentes de estas iniciativas son: Diputado Manuel Jiménez y Néstor Julio Cruz Pichardo.

Luego de reunirse con la Dirección Nacional de Cine (DINAC) y Asociación Dominicana de Cine (ADOCINE) y atendiendo a las distintas exposiciones de estos sectores. Por tanto, la Comisión Permanente de Cultura rinde su informe favorable con las siguientes modificaciones:

Se modifica el título de la iniciativa para que diga:

Proyecto de ley mediante el cual se dictan normas para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana (o ley de cine).

Se modifican todos los considerandos, para que en lo adelante digan:

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es precepto constitucional la protección de toda riqueza artística e histórica, en tanto, constituye parte del patrimonio cultural de la nación;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Ley 41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, otorga al Ministerio de Cultura la capacidad legítima de la ejecución y puesta en marcha de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo cultural, así como el enlace con las instituciones públicas y privadas, tanto a nivel nacional como internacional;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la actividad cinematográfica y audiovisual constituye una expresión cultural generadora de identidad e impacto social, al tiempo que representa una industria cultural de especiales características económicas;

CONSIDERANDO CUARTO: *Que sin los incentivos y apoyos adecuados del Estado la producción de películas nacionales resulta de alta complejidad económica y técnica y enfrenta profundas barreras estructurales que afectan su competitividad con otros productos audiovisuales en el ámbito interno y en el exterior, por lo que se requiere de acciones conjuntas con instituciones públicas y privadas, para garantizar la funcionalidad y eficacia como industria cultural y creativa de gran impacto, para el desarrollo económico, social y educativo.*

CONSIDERANDO QUINTO: *Que el territorio de la República Dominicana es un lugar estratégico y privilegiado que debe ser promovido como escenario de filmación de películas nacionales y extranjeras, de forma que contribuya a la economía nacional y a dinamizar la inversión extranjera en el país;*

CONSIDERANDO SEXTO: *Que instituciones como el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), El Ministerio de Industria y Comercio (SEIC), así como Pro-Industria resultan vitales para la dinámica de producción, inversión y comercio, dentro de un esquema de inclusión sectorial acorde con la dinámica propia de la actividad cinematográfica.*

Se agregan nuevas vistas y se reorganizan cronológicamente, para que digan:

VISTA: *La Constitución de la República Dominicana, del 25 de julio del 2002;*

VISTA: *La Convención sobre la Protección y Promoción de la diversidad de las expresiones culturales, de fecha 20 de octubre de 2005;*

VISTA: *La Ley No.290-66, de fecha 30 de junio de 1966, que crea la Secretaría de Estado de Industria y Comercio;*

VISTA: *La Ley No.318, de fecha 14 de junio de 1968, sobre el patrimonio cultural de la Nación;*

VISTA: *La Ley No.50-88, de fecha 30 de mayo de 1988, sobre drogas y otras sustancias peligrosas, su artículo 36;*

VISTA: *La Ley No.11-92, del 16 de mayo de 1992, que estableció el Código Tributario;*

VISTA: *La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura;*

VISTA: *La Ley No.65-00, del 21 de agosto de 2000, sobre derecho de autor;*

VISTA: *La Ley No.98-03, del 17 de junio de 2003, que crea el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEIRD);*

VISTO: *Decreto No.301-05, del 7 de mayo del 2005, que establece el reglamento para el funcionamiento y organización de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos;*

VISTA: *Resolución No.1-04 del Consejo Nacional de Cultura de fecha 17 de septiembre que crea la Dirección Nacional de Cine (DINAC);*

VISTA: *La Resolución No.357-05 del Congreso Nacional, de fecha nueve (9) de setiembre de 2005, que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América (DR-CAFTA);*

VISTO: *El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), acuerdo comercial multilateral de la Ronda de Uruguay, aprobado por el Congreso Nacional y promulgada por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto No.2-95 del 20 de enero de 1995;*

VISTA: *La Resolución NO.453-08 del Congreso Nacional, de fecha quince (15) de octubre de 2008, que aprueba el Acuerdo de asociación económica entre la comunidad europea y el CARIFORO (EPA).*

En sentido general, al proyecto de ley en cada capítulo se le aplicó un reordenamiento interno en los articulados, en los numerales y en los literales donde los hubiere, para mantener coherencia interna en cada uno de ellos al momento de insertar, cambiar el orden a los artículos consensuados por la Comisión.

En todo el texto del proyecto de ley donde quiera que se lea Dirección Nacional de Cine (DINAC), se leerá Dirección General de cine (DGCINE).

Asimismo se sustituye el concepto 'Cine de Arte y Ensayo', por 'Cine Alternativo o Experimental'.

Se modifica el artículo I para ampliar la lista de 14 a 30 definiciones del proyecto procedente del Senado, para que en lo adelante digan:

CAPÍTULO I

Definiciones

Artículo 1. Definiciones. Para los efectos de la presente ley se entiende por:

1. Actividad Cinematográfica en República Dominicana. Con-junción de los conceptos de industria cinematográfica y cinematogra-fía nacional.

2. Cineclub: Asociación de personas que tienen por objeto la investigación y el estudio del cine como arte y como medio de comu-nicación social, cuyos socios se reúnen en forma privada y periódica con el propósito de exhibir y analizar obras cinematográficas y audio-visuales.

3. Cine Documental: es una obra audiovisual que basa sus imágenes en la realidad, donde la organización, estructura, la línea secuencial y la historia en sí dependen del autor.

4. Cine Alternativo o Experimental: Es el que está en busca de un lenguaje cinematográfico propio, de desarrollar un arte insepara-ble del propio medio de expresión elegido y que utiliza los medios para poner en imágenes estas ambiciones.

5. Cinemateca: Sala de exhibición para desarrollar actividades cinematográficas, que además tiene espacios de depósito donde con-serva material filmico de importancia nacional y extranjero. Es su misión salvaguardar y difundir el patrimonio filmico nacional y de la humanidad.

6. Cinematografía Nacional. Conjunto de acciones públicas y privadas que se interrelacionan para gestar el desarrollo artístico e in-dustrial de la creación y producción audiovisual y de cine nacionales y promover su realización, producción, divulgación, acceso, por parte

de la comunidad nacional e internacional, así como su conservación y preservación.

7. *Comisión Fílmica:* Es aquella cuya labor, específica y determinada es servir de enlace para producciones extranjeras y nacionales, en los rubros de locaciones y facilidades fílmicas;

8. *Complejos Multicines:* El local que tenga dos o más pantallas de exhibición y cuya explotación se realice bajo la titularidad de una misma persona física o jurídica con identificación bajo un mismo rótulo.

9. *Coproducción Cinematográfica.* Obra cinematográfica que es llevada a cabo por dos (2) o más productores. La producción y coproducción de obras cinematográficas puede ser desarrollada por personas naturales o jurídicas.

Las obras cinematográficas realizadas en coproducción con otro país siempre que reúnan los requisitos previstos en este artículo, así como las que tengan participación dominicana en la forma prevista en tratados internacionales, en vigor para el país, se consideran para efectos de esta ley como una obra cinematográfica dominicana. Lo anterior sin perjuicio de que sean tratadas como nacionales en el otro país coproductor y sin perjuicio de la nacionalidad con la que deba presentarse en festivales internacionales, según acuerdos entre los respectivos coproductores.

10. *Cortometraje:* La película cinematográfica que tenga una duración inferior a sesenta minutos, excepto las de formato de 70 mm.

11. *Crítico Cinematográfico:* Experto en calidad de las obras cinematográficas que difunda regularmente una crítica cinematográfica en algún medio de comunicación de circulación nacional.

12. *Cuota de Pantalla:* Porcentaje mínimo de obra cinematográfica dominicana a ser expuestas por los exhibidores en salas de cine.

13. *Diseñador de Producción:* Es quien coordina todos los equipos y supervisa que sean fieles a la estética general acordada para la película, crean el aspecto general de la misma y ayudan al director a conseguir el efecto deseado.

14. *Distribuidor.* Persona natural o jurídica que se dedica a la comercialización de derechos de exhibición de obras cinematográficas en cualquier medio o soporte.

15. *Distribuidor Cinematográfico:* Aquella persona física o jurídica que trabaje conforme a la legislación vigente del Estado, que posea a cualquier título los derechos de distribución de una obra audiovisual, y que los comercializa por intermedio de cualquier exhibidor;

16. *Distribuidor Independiente:* Se considera una distribuidora aquella persona física o jurídica que trabaje conforme a la legislación vigente del Estado y cuya principal actividad consista en distribuir obras cinematográficas y audiovisuales, independientemente de cualquier organización pública o privada de difusión.

17. *Exhibidor Cinematográfico:* Persona natural o jurídica que tiene a su cargo la explotación de una sala de cine, como propietario, arrendatario, concesionario o bajo cualquier otra forma que le confiera tal derecho.

18. *Industria Cinematográfica.* Industria cultural que interrelaciona momentos y actividades de producción de bienes y servicios en el campo audiovisual del cine, en especial los de creación, realización, producción, distribución y exhibición, y los bienes y servicios que allí se interrelacionan, con independencia de su nacionalidad.

19. *Obra Cinematográfica:* Cónsono con la ley No.65-00, sobre derecho de autor, es toda obra propia del lenguaje cinematográfico referidas a hechos reales o imaginarios, resultante de la fijación en imágenes, con o sin sonido, de formas susceptibles de ser percibidas por la vista humana, de forma que al ser esta reproducida se genere una impresión de movimiento, y con independencia del soporte físico que utilice, de la tecnología que permita la fijación de las imágenes o los sonidos y de los medios utilizados para su reproducción o difusión. Se considerarán como tales las obras para cine, video, DVD, en disco compacto, o en cualquier otro soporte físico, por procedimientos digitales, análogos o cualquier otro que se invente en el futuro con el mismo fin.

20. *Obra Cinematográfica Dominicana de Largometraje. La que realizándose como una producción única, o como una coproducción incluso con participación extranjera, incorpore como mínimo los siguientes requisitos:*

a) *Que el capital dominicano invertido no sea inferior al 20% de su presupuesto. b) Que participe al menos un productor dominicano. c) Que cuente con una participación artística mínima de dominicanos, así:*

–El director de la obra cinematográfica, o
–Un (1) actor principal, o
–Un (1) actor secundario y al menos dos (2) de las siguientes personas: Director de fotografía; director artístico o escenográfico; autor o autores del guión o libreto cinematográfico; autor o autores de la música; dibujante, si se trata de un diseño animado; editor y diseñador de sonido.

No se requerirá la participación de actores, si el tipo de género de la obra cinematográfica no lo requiere.

d) *Que cuente con una participación técnica mínima de dominicanos, de al menos cuatro (4) de las siguientes posiciones: Sonidista, camarógrafo; asistente de cámara; luminotécnico; continuista; mezclador, maquillador, vestuarista; ambientador; seleccionador de elenco. e) Duración de setenta (70) minutos o más para salas de cine y otras ventanas; el reglamento indicará todo lo relacionado con la televisión.*

Para efectos de esta ley se consideran análogos los siguientes términos: “película dominicana de largometraje”; “largometraje dominicano”; “obra cinematográfica dominicana de largometraje”.

21. *Obra Cinematográfica Dominicana de Cortometraje. La que realizándose como una producción única, o como una coproducción incluso con participación extranjera, incorpore como mínimo los siguientes requisitos:*

a) *Que el capital dominicano invertido no sea inferior al 20% de su presupuesto. b) Que participe al menos un productor dominicano.*

c) Que cuente con una participación artística mínima de dominicanos, así:

–El director de la obra cinematográfica, o
–Un (1) actor principal, o
–Un (1) actor secundario y al menos dos (2) de las siguientes personas: Director de fotografía; director artístico o escenográfico; autor o autores del guión o libreto cinematográfico; autor o autores de la música; dibujante, si se trata de un diseño animado; editor y diseñador de sonido. No se requerirá la participación de actores, si el tipo de género de la obra cinematográfica no lo requiere.

d) Que cuente con una participación técnica mínima de dominicanos, de al menos cuatro (4) de las siguientes posiciones: Sonidista; camarógrafo; asistente de cámara; luminotécnico; continuista; mezclador, maquillador, vestuarista; ambientados seleccionador de elenco. e) Duración máxima de veinticinco (25) minutos para sala de cine y otras ventanas.

Para efectos de esta ley se consideran análogos los siguientes términos: “película dominicana de cortometraje”; “cortometraje dominicano”; “obra cinematográfica dominicana de cortometraje”.

22. Película extranjera. La que no reúne los requisitos para ser considerada como obra cinematográfica dominicana.

Párrafo Primero. Los términos utilizados en esta ley son entendidos en su sentido expresado o, subsidiariamente, en el sentido fijado en tratados cinematográficos en vigor para el país, o en el entendimiento internacional de común aceptación.

Párrafo Segundo. Se entiende como mediometraje, el que reuniendo iguales condiciones de participación artística, técnica y económica a las previstas en el caso del largometraje y del cortometraje, tenga una duración intermedia entre uno y otro.

23. Película para Televisión: La obra audiovisual unitaria de ficción, con características creativas similares a las de las películas cinematográficas, cuya duración sea de 52 minutos o más, que tenga desenlace final y con la singularidad de que su explotación comercial

esté destinada a su emisión o radiodifusión por operadores de televisión y no incluya, en primer término, la exhibición en salas de cine.

24 Personal creativo: se considerará personal creativo de una película u obra audiovisual a:

a) Los Autores, que son:

–El Director: Autor de la realización y responsable creativo de la obra cinematográfica o audiovisual.

–Productor: Persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad en la producción de la obra cinematográfica.

–El Guionista: Autor del guión, original o adaptado de otra fuente, en el cual se basa la realización de la obra cinematográfica o audiovisual.

–El Director de Fotografía: Autor de la creación artística de imágenes para la puesta en escena de producciones cinematográficas o audiovisuales.

–El Compositor de la música: Autor o arreglista de la letra y/o de la música utilizada en las obras cinematográficas o audiovisuales. Creador de las partituras originales que acompañan como parte de la banda sonora a la obra cinematográfica.

b) Los Actores y Actrices: Toda persona natural que interpreta un personaje de acuerdo a un guión establecido y bajo la orientación del director o realizador. c) El Personal Creativo de Carácter Técnico: el editor, el director artístico, sonidista.

25. Producción Cinematográfica: Conjunto sistematizado de aportes creativos y de actividades intelectuales, técnicas y económicas conducentes a la elaboración de una obra audiovisual; la producción reconoce las etapas de investigación, preproducción o desarrollo de proyectos, de rodaje y de posproducción, así como las actividades de promoción y distribución a cargo del productor;

26. Productor Cinematográfico: Aquella persona física o jurídica responsable de la consecución y coordinación de los recursos financieros, técnicos, materiales y humanos, que permiten la realización de la obra cinematográfica;

27. *Productor Cinematográfico Independiente: Aquella persona física o jurídica que opera un emprendimiento cinematográfico, con fondos propios, y usando canales y circuitos alternativos de distribución y exhibición;*

28. *Producción única. Obra cinematográfica que es llevada a cabo por un único productor.*

29. *Sala de Arte, Cine Alternativo y Experimental: Espacio público privado dedicado a la exhibición de material visual, que por su contenido y calidad, no es común que se proyecte en las salas comerciales. El marco de su especialidad lo coloca en una categoría que define su misión: creación de nuevas audiencias, formadas en una categoría estética, que le permita valorar el séptimo arte, desde una perspectiva más especializada.*

30. *Sala de cine. Local abierto al público, dotado de una pantalla de proyección que mediante el pago de un precio o cualquier otra modalidad de negociación, confiere el derecho de ingreso a la proyección de películas en cualquier soporte. Este concepto es análogo al de “pantalla”, o “sala de exhibición”.*

Se modifica el título del Capítulo II, porque el contenido del mismo se refiere al ámbito y los fines de aplicación de la ley y no a las disposiciones generales. Se modifican los artículos 2 al 4 para que digan:

CAPÍTULO II

Ámbito de aplicación de la ley

Artículo 2. *Ámbito. El ámbito de aplicación de lo dispuesto en la ley es para las personas físicas o jurídicas que desarrollen en República Dominicana actividades de creación, producción, distribución y exhibición cinematográfica y audiovisual e industrias técnicas conexas.*

Artículo 3. *Fines. Para los fines de aplicación de la ley, el órgano competente en el contexto de la Administración Estatal y Pública, sin perjuicios de las funciones y competencias de otras ministerios y Organismos del Estado, corresponde al Ministerio de Cultura, por medio de la Dirección General de Cine (DGCINE), quien será el*

órgano coordinador para el sector cinematográfico y audiovisual y, el ejercicio de las funciones de competencia, determinadas por esta ley.

Artículo 4.- *Sobre el Carácter de esta Norma. Las normas de esta ley no serán aplicables a aquellos productos y procesos audiovisuales cuyo contenido o particular tratamiento sirvan a objetivo publicitario y propagandístico.*

Se modifica el título del Capítulo III y se modifican los artículos 5 al 11 para que digan:

CAPÍTULO III

Del Objeto y Fines de la Ley

Artículo 5. *Objeto: Propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional y, en general, promover la actividad cinematográfica y audiovisual en la República Dominicana.*

a) El ordenamiento de la producción y actividad cinematográfica y audiovisual desarrollada en la República Dominicana; b) Promoción y fomento de la producción, distribución y exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales y el establecimiento tanto de condiciones que favorezcan su creación y difusión como de medidas para la conservación del patrimonio cinematográfico y audiovisual; c) La animación cultural, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales en la República Dominicana; d) Promover la cinematografía desde un contexto de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación; e) Fomentar de modo viable y efectivo la educación y formación cinematográficas;

Artículo 6. *Fortalecimiento de las Instituciones del Sector. Desarrollar, fortalecer y adecuar las instituciones del sector cinematográfico y audiovisual, que sirvan a las políticas que orienten a la formación técnica y profesional para el área cinematográfica nacional.*

Artículo 7. *Facilidades. Establecer facilidades e incentivos a la producción, especialmente a través de la importación de materias primas, capitales, equipos, contratación de servicios relativos a la actividad cinematográfica, e instalación en el país de empresas y servicios técnicos propios de la actividad cinematográfica.*

Artículo 8. Carácter de la Actividad Cinematográfica. Por su carácter asociado directo al patrimonio cultural de la Nación, a la formación de identidad colectiva y a los intereses económicos y fines sociales del Estado, la actividad cinematográfica es de interés público y social.

Artículo 09. Fines Generales. Los fines generales del Estado en el campo de la actividad cinematográfica en la República Dominicana son los siguientes:

1. Promover un crecimiento sostenido y dinámico de la actividad cinematográfica y de la industria cinematográfica en el país.

2. Medios concretos de tasa de retorno entre los sectores integrantes de la industria cinematográfica y audiovisual hacia su común actividad, estimular la inversión nacional y extranjera en el ámbito productivo de los bienes y servicios comprendidos en esta industria cultural y facilitar la gestión cinematográfica.

3. Contribuir por todos los medios a su alcance al desarrollo industrial y artístico de la cinematografía nacional, a la protección del patrimonio cultural de la Nación y a la diversidad cultural. Así como a la conservación, preservación y divulgación de la cinematografía nacional, generadora de una imaginación y una memoria colectiva propias y un medio de expresión de lo identitario.

4. Promover el territorio nacional, y los servicios cinematográficos instalados o por instalar, a efectos de incentivar el rodaje y la producción de obras cinematográficas y, en general, la producción de obras audiovisuales en el país.

5. Desarrollar medios de formación para la creación audiovisual, así como para la lectura y comprensión de contenidos y conceptos audiovisuales, bajo el objetivo de propiciar una mirada crítica y creativa frente a este tipo de contenidos culturales y sus relaciones con la vida social.

Artículo 10. Cumplimiento de los fines generales. Los fines generales del Estado en el campo de la actividad cinematográfica en la República Dominicana se cumplen por todas las instancias nacionales

competentes y en particular a través de los ministerios en el ámbito cultural, educativo, tecnológico y económico, así como de las autoridades territoriales competentes.

Artículo 11. Instrumentos de la acción pública. Para alcanzar las finalidades y objetivos señalados en el artículo 9, el Estado debe desarrollar mediante esta ley y a través de reglamentos y políticas pertinentes los siguientes instrumentos y medidas:

1. Articulación y reestructuración de las entidades de la administración pública relacionadas con la actividad cinematográfica, y establecimiento de los órganos que sean necesarios a los fines de consolidar dicha actividad;

2. Canalización de los recursos generados por los impuestos existentes sobre bienes y servicios cinematográficos, hacia el mismo sector según lo establecido en esta ley;

3. Fijación de un régimen tributario de estímulo a la actividad cinematográfica en la República Dominicana y a la inversión nacional y extranjera en la misma;

4. Facilitación de trámites en el campo aduanero y administrativo, y fijación de un régimen especial arancelario, para los procesos de producción de películas cinematográficas nacionales o extranjeras en el territorio dominicano;

5. Facilitación y estímulo a la importación de materias primas, capitales, equipos, contratación de servicios relativos a la actividad cinematográfica, e instalación en el país de empresas y servicios técnicos propios de la actividad cinematográfica;

6. Apoyo al establecimiento de una Comisión Fílmica que trabaje activamente en la facilitación de los procesos que se interrelacionan en la producción audiovisual en el territorio dominicano;

7. Promoción de medios que permitan a la actividad cinematográfica tener acceso al sistema de créditos y estímulos para las empresas e industrias del país;

8. Promoción de planes educativos y de formación acordes con los propósitos de esta ley;

9. Establecimiento de un Sistema Nacional de Información y Registro Cinematográfico.

Se modifica el título del Capítulo IV y se modifican los artículos 12 al 15 para que digan:

CAPÍTULO IV

De la Dirección General de Cine (DGCINE)

Artículo 12. Definición y concepto. Para los efectos de la ley, la Dirección General de Cine (la “DGCINE”), se constituye en un órgano descentralizado del Estado, con autonomía funcional y dotación presupuestaria propia; adscrita al Ministerio de Cultura, con estructura técnico-administrativa y patrimonio propio, con capacidad de ejercer el mandato previsto en la presente ley y con reglamentos funcionales propio.

Artículo 13. Atribuciones. Dentro de las atribuciones que confiere la ley, la DGCINE promueve e incentiva el desarrollo de una industria nacional del cine, así como otros aspectos vinculados al desarrollo cinematográfico y audiovisual, en especial:

a. Apoyar al Ministerio de Cultura en la definición de la política pública en el ámbito cinematográfico y audiovisual; b. Coordinar y regular la ejecución de las políticas para las actividades cinematográficas y audiovisuales en los aspectos relacionados con el ámbito de las aplicaciones de la presente ley; c. Impulsar el desarrollo de la producción y promoción de la cinematografía y del audiovisual, atendiendo la modernización y la internacionalización de la respectiva industria; d. Clasificar las salas de exhibición cinematográfica, por sus características físicas, precios y tipo de películas que exhiban. Esta clasificación debe tener en cuenta, también, elementos relativos a la modalidad y calidad de la proyección. Es obligación de los exhibidores anunciar públicamente y mantener la clasificación asignada, salvo modificación de su condición. e. Promover políticas dirigidas a los inversionistas nacionales o extranjeros de entidades financieras y comerciales, públicas y privadas, para que las mismas creen espacios financieros blandos, bajo la denominación de “Inversión

Cinematográfica”, que faciliten el desarrollo de la actividad cinematográfica y audiovisual en el territorio nacional. f. Incentivar las políticas de cooperación internacional con terceros países a fin de propiciar ayuda internacional para el desarrollo cinematográfico y audiovisual. g. Apoyar, en el marco de la legislación tributaria, la aplicación de distintas medidas o regímenes que contribuyan al fomento de la cinematografía y del audiovisual; h. Suscribir convenios de colaboración con entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas necesarios para el fomento de las actividades cinematográficas y audiovisuales, así como para la formación de profesionales. i. Colaborar con las diferentes administraciones educativas para el fomento del conocimiento y difusión del cine en los diferentes ámbitos educativos; j. Estimular la articulación entre el cine, lo audiovisual y la multimedia (videojuegos) con vista a potenciar sus relaciones de carácter cultural y económico; k. Desarrollar el mercado de obras cinematográficas y audiovisuales, nacionales y extranjeras, estimulando la creación de nuevos públicos y reforzando las condiciones de la expansión e independencia de la respectiva industria; l. Divulgar y promover a nivel nacional e internacional la cinematografía y el audiovisual de República Dominicana; m. Conceder apoyos financieros a través del Fondo para el Fomento e Incentivo a la Inversión Cinematográfica y otros incentivos, en el ámbito de sus competencias; n. Recabar estadísticas e indicadores culturales, sobre la industria cinematográfica dominicana, que sirva de parámetros de desarrollo de la industria cinematográfica dominicana; o. Fomentar la labor de los órganos competentes para actuar contra las actividades ilícitas, vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual y especialmente en la prevención de las mismas. También colaborará con cualquier órgano o entidad en aquellas actividades que se hallen encaminadas a la protección y defensa de la propiedad intelectual; p. Promover la cooperación con terceros países, en el ámbito de sus atribuciones; q. Fomentar la realización de actividades de investigación y desarrollo en el ámbito cinematográfico y audiovisual; r. Establecer medidas

de fomento de igualdad de género en el ámbito de la creación cinematográfica y audiovisual; s. Clasificar y expedir los certificados de las salas de Cine Alternativo o Experimental; t. establecerá una cartografía actualizada que identifique en el territorio nacional, las características de las locaciones naturales; u. Representar a República Dominicana en las actividades oficiales de su competencia; v. Impulsar programas de apoyo a las escuelas de cine; w. Establecer premios en reconocimiento de una trayectoria profesional.

Artículo 14. Del Presupuesto de la Dirección General de Cine. El presupuesto anual de la DGCINE será establecido en base a la programación anual de actividades, con cargo al presupuesto del Estado, sin perjuicio de aquellos fondos que reciba por la firma de acuerdos o convenios de cooperación internacional.

Artículo 15. Procedimientos Sancionadores. La iniciación e instrucción de procedimientos sancionadores le corresponderá al Director General de la DGCINE, quien facilitará al Consejo Consultivo Intersectorial Cinematográfico y Audiovisual (“CCICA”), todo el expediente, para su deliberación en el seno de dicho Consejo, tal y como se recoge en el artículo 38, acápite IX.

Se modifica el título del Capítulo V y se modifican los artículos 16 al 18 para que digan:

CAPÍTULO V

De las Producciones Cinematográficas y los Derechos de Explotación

Artículo 16. Certificado de Nacionalidad Dominicana. Se consideran obras cinematográficas y audiovisuales de producción nacional las obras producidas para su exhibición o su explotación comercial por productores o empresas audiovisuales de nacionalidad dominicana, y las realizadas en régimen de coproducción con empresas extranjeras, a las que sea expedido por la DGCINE el certificado de nacionalidad dominicana, previo reconocimiento de que cumplan por lo menos dos (2) de los siguientes requisitos:

- a) Haber sido realizadas por personas físicas o jurídicas dominicanas;
- b) Haberse realizado en el marco de los acuerdos internacionales

o los convenios de coproducción suscritos por el Gobierno Dominicano con otros países u organismos internacionales, o por empresas privadas; c) Que el elenco de autores de las obras cinematográficas y audiovisuales esté formado, al menos en un setenta por ciento (70%), por personas con nacionalidad dominicana; d) Que el rodaje, salvo exigencias del guión, la postproducción en estudio y los trabajos de laboratorio se realicen en territorio dominicano;

Artículo 17. Sobre la Titularidad de los Derechos. Para efectos de esta ley se entiende como titular de los derechos de explotación de la obra cinematográfica, al productor o el que ostente la licencia debidamente acreditado, sin que ello afecte los derechos de autor irrenunciables que corresponden a los escritores, compositores y directores, así como a los artistas, intérpretes o ejecutantes que hayan participado en ella. En tal virtud, unos u otros, conjunta o separadamente, podrán ejercer acciones ante las autoridades competentes, para la defensa de sus respectivos derechos en los términos de la Ley No.65-00 sobre Derecho de Autor.

Artículo 18. Comisión Filmica. Para los efectos de esta ley se crea la Comisión Filmica, como un órgano de la Dirección General de Cine (DGCINE), que coordinará:

I) Promoción de las locaciones geográficas, a través de la realización de una guía de locaciones nacionales, con el fin de atraer inversiones en el área filmica;

II) Acceso gratuito a un banco de datos de locaciones;

III) Búsqueda de locaciones;

IV) Asesoramiento en la tramitación y agilización de permisos de rodaje;

V) Vínculo con los ministerios, sindicatos y asociaciones relacionadas con la industria audiovisual;

VI) Asesoramiento en temas legales, trámites de aduanas, bancarios y ante otros organismos oficiales;

VII) Contrato entre el productor extranjero, el productor nacional y los técnicos de la industria audiovisual;

VIII) Información sobre los medios logísticos: hoteles, transportes, restaurantes, etc.;

IX) Colaboración con entidades públicas o privadas que promuevan el cine dominicano fuera de nuestras fronteras, buscando una mejor y mayor comercialización de las películas dominicanas en el exterior.

Se modifica el título del Capítulo VI y se modifican los artículos 19 al 25 para que digan:

CAPÍTULO VI

De la Exhibición, Clasificación y Comercialización

Artículo 19. Prerrequisitos a las Salas. Antes de iniciar actividades la sala de exhibición cinematográfica, su titular debe estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, e incluida la sala en la patente o licencia comercial y registrado en el Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 20. Regulación de las Salas de Exhibición. La regulación relativa al funcionamiento de las salas será la que reglamentariamente se establezca por los órganos competentes.

Artículo 21. Prohibición a la Censura. La exhibición pública de una película cinematográfica en salas de exhibición cinematográficas o lugares que hagan las veces, y su comercialización, incluida la renta o venta, no deberá ser objeto de mutilación, censura o cortes por parte del distribuidor o exhibidor, salvo que medie la previa autorización expresa y escrita del titular de los derechos de autor.

PÁRRAFO: Las que se transmitan tanto por medios televisivos como a través de salas cinematográficas o lugares de exhibición informales se sujetarán a las leyes de la materia.

Artículo 22. Las películas se clasificarán de la siguiente manera:

I. "AA": Películas para todo público que tengan atractivo infantil y sean comprensibles para niños menores de siete años de edad.

II. "A": Películas para todo público.

III. "B": Películas para adolescentes de doce años en adelante.

IV. "C": Películas para adultos de dieciocho años en adelante.

V. “D”: Películas para adultos, con sexo explícito, lenguaje procaz, o alto grado de violencia.

PÁRRAFO: Las clasificaciones “AA”, “A” y “B” son de carácter informativo, y sólo las clasificaciones “C” y “D”, debido a sus características, son de índole restrictiva, siendo obligación de los exhibidores poner en lugares visibles la clasificación y negar la entrada a quienes no cubran la edad prevista en las categorías anteriores, el incumplimiento de esta norma conllevará sanciones, establecidas en la presente ley.

Artículo 23. Para los efectos de esta ley se entiende por explotación mercantil de películas, la acción que busca y produce un beneficio económico derivado de:

I. La exhibición en salas cinematográficas, video salas, transportes públicos, o cualquier otro lugar abierto o cerrado en que pueda efectuarse la misma, sin importar el soporte, formato o sistema conocido o por conocer, y que la haga accesible al público.

II. La transmisión o emisión en sistema abierto, cerrado, directo, por hilo o sin hilo, electrónico o digital, efectuada a través de cualquier sistema o medio de comunicación conocido o por conocer, cuya regulación se regirá por las leyes y reglamentos de la materia.

III. La comercialización mediante reproducción de ejemplares incorporados en video grama, disco compacto o láser, así como cualquier otro sistema de duplicación para su venta o alquiler.

IV. La que se efectúe a través de medios o mecanismos que permitan capturar la película mediante un dispositivo de vinculación para navegación por el ciberespacio, o cualquier red similar para hacerla accesible en una pantalla de computación, dentro del sistema de interacción, realidad virtual o cualquier otro medio conocido o por conocer, en los términos que establezcan las leyes de la materia.

Artículo 24. Límites a Servicios de Copiados y Otros. Los servicios técnicos de copiado o reproducción de originales de las obras cinematográficas que se destinen para explotación comercial en el mercado nacional, podrán procesarse en laboratorios instalados en

la República Dominicana, con excepción de las películas extranjeras que no excedan de seis copias para su comercialización, salvo las disposiciones contenidas en convenios o tratados internacionales.

Artículo 25. Obligaciones de los Titulares de Salas de Exhibición. Los titulares de las salas de exhibición cinematográfica cumplirán los procedimientos establecidos o que puedan establecerse reglamentariamente de control de asistencia y declaración de rendimientos que permitan conocer con la mayor exactitud, rapidez y fiabilidad los ingresos que obtienen las películas a través de su explotación en las salas de exhibición cinematográfica, con el detalle suficiente para servir de soporte a la actuación administrativa y al ejercicio de derechos legítimos de los particulares, por sí mismos o a través de sus respectivas entidades de gestión de derecho de propiedad intelectual. A estos efectos, la Dirección General de Cine (DGCINE) podrá auxiliarse de la información suministrada por entidades creadas para la obtención de datos que tengan implantación en todo el territorio dominicano y solvencia profesional reconocida.

Se modifica el título del Capítulo VII y se modifican los artículos 26 al 27 para que digan:

CAPÍTULO VII

De la Protección del Patrimonio Cinematográfico y Audiovisual.

Artículo 26. Conservación y Difusión. La DGCINE, a través de la Cinemateca Dominicana, velará por la salvaguarda y difusión del patrimonio cinematográfico y audiovisual dominicano mediante la conservación y restauración de soportes originales, así como de copias de películas, obras digitales, fotografías, músicas y sonidos, guiones, libros, material utilizado en rodajes y piezas museísticas de la historia del cine, carteles y carátulas editados como elementos de difusión o comercialización.

Artículo 27. Obligaciones de los Beneficiarios. Los beneficiarios de las ayudas públicas reguladas en esta ley estarán obligados a entregar una copia de la obra cinematográfica o audiovisual, a la Cinemateca Dominicana.

Se modifica el título del Capítulo VIII y se modifican los artículos 28 al 32 para que digan:

CAPÍTULO VIII

De la Cinemateca Dominicana y las Entidades de Animación Cinematográfica de Cine Alternativo o Experimental

Artículo 28. *Función y Autonomía.* La Cinemateca Dominicana, funcionará como un organismo de la DGCINE. La misma tendrá su propio estatuto institucional, que le permita identificar con propiedad su base operativa, administrativa y financiera y cumplir las funciones que la presente ley consigna.

Son recursos de la Cinemateca Dominicana, además de los que le asigne el Fondo para el Fomento e Incentivo a la Inversión Cinematográfica:

I) Los ingresos propios que pueda generar como resultado de sus actividades;

II) Los aportes de la cooperación técnica y financiera internacional;

III) Los legados y donaciones que reciba;

IV) Los que provengan de convenios, contratos y otros actos celebrados con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Artículo 29. *Atribuciones:*

a) Salvaguardar el patrimonio cinematográfico de la nación y difundir los valores cinematográficos nacionales e internacionales, según el canon internacional de las instituciones de su género; b) Difundir sus programas de divulgación cinematográficas tanto en materia de cine clásico como de cine contemporáneo, en todo el territorio nacional. De igual modo se ocupará de crear un centro de documentación cinematográfica, que operará en su mediateca, como parte de una memoria de ideas vinculada a la información internacional del cine y a la historia mundial del cine; c) Crear las condiciones técnicas necesarias para rescatar, preservar y proteger películas y negativos; búsqueda y recolección de la memoria visual convertida en patrimonio de la República dominicana; d) La Cinemateca Dominicana tendrá

también la responsabilidad de crear eventos tales como festivales o muestras cinematográficas que fomenten un interés crítico por el séptimo arte en todo el territorio nacional. De igual modo, fomentará la investigación en materia cinematográfica;

Artículo 30. *Uso de Obras Nacionales.* Las obras cinematográficas nacionales pertenecientes a la Cinemateca Dominicana, serán utilizadas por esta, de forma independiente o de forma coordinada con la Dirección General de Cine (DGCINE), en acciones de promoción con fines de fomento y difusión de la cinematografía dominicana en festivales, muestras y exhibición en el país o en el extranjero.

Artículo 31. *Exoneraciones.* La Cinemateca Dominicana, en virtud de las facultades de difusor público de la cultura cinematográfica, en todo el territorio nacional estará exonerada por el uso no comercial de todo material filmico bajo su registro y tutela, no importa su formato, con fines de difusión cultural y admitiendo la contribución habitual del público consumidor.

Artículo 32. *Ámbito de Ejercicio de la Cinemateca.* La Cinemateca Dominicana, así como las salas o espacios públicos y privados, organizaciones cineclubísticas, reconocidas por la Federación Mundial de Cine Clubes (FICC), y registradas en la Dirección General de Cine (DGCINE), dedicadas a la exhibición de películas de arte o autor corresponderán a la categoría clásica de cine alternativo o experimental y conservaran bajo el amparo de esta ley la protección para las siguientes actividades:

A) Exhibición de material cultural, cine clásico, cine alternativo o experimental, ciclo de autores y retrospectivas filmicas y documentales;

B) Exhibición de material filmico para el desarrollo de las siguientes actividades: cine fórum, talleres, cursos especializados, conferencias cinematográficas y otros eventos pertenecientes a este género;

PÁRRAFO: Estas actividades poseerán igual tratamiento al contemplado a la Cinemateca Dominicana en su artículo 28.

Se modifica el título del Capítulo IX y se modifican los artículos 33 al 36 para que digan:

CAPÍTULO IX

Del Registro Administrativo de Empresas

Cinematográficas y Audiovisuales

Artículo 33. El Registro, Calidad. En dicho registro, de carácter público, se inscribirán, para los fines de la presente ley, las personas físicas o jurídicas titulares de las empresas cinematográficas y audiovisuales establecidas en República Dominicana, así como los titulares de salas de exhibición cinematográfica, aunque no revistan forma empresarial.

Artículo 34. Calificación de los Beneficiarios. Para ser beneficiario de certificados de calificación, créditos, ayudas y otros estímulos establecidos en esta ley, será necesaria la previa inscripción en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, integrado a la Dirección General de Cine (DGCINE).

Artículo 35. Estructura del Registro. El Registro se estructurará en secciones, que abarcarán la totalidad de la actividad cinematográfica y audiovisual: desarrollo, producción, distribución, exhibición, laboratorios, estudios de rodaje y doblaje, material audiovisual y demás actividades conexas que se determinen reglamentariamente.

Artículo 36. Para cumplir con los objetivos de esta ley, se crea la tasa por los servicios de inscripción y registro de la industria cinematográfica y audiovisual. La Dirección General de Cine (DGCINE), queda facultada para fijar, visar y ajustar dicha tasa en la reglamentación de la presente ley. Los ingresos que se obtengan por esta se utilizarán de la siguiente forma:

I) Un 80% de la tasa cobrada por los servicios prestados por el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, será destinado al Fondo para el Fomento e Incentivo a la Inversión Cinematográfica y Audiovisual;

II) El 20% se utilizará exclusivamente para sufragar los gastos que ocasione la prestación de los servicios que brinde el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales y estará sujeto a los controles fiscales establecido.

Se agrega el Capítulo X y se modifican los artículos 37 al 40 para que digan:

CAPÍTULO X

Del Consejo Consultivo Intersectorial Cinematográfico y Audiovisual (CCICA)

Artículo 37. Creación. Se creará el Consejo Consultivo Intersectorial Cinematográfico y Audiovisual (CCICA), como una instancia operativa y representativa del sector público y privado. Sus integrantes serán designados por decreto del poder ejecutivo.

Artículo 38. Los objetivos y funciones del Consejo Consultivo Intersectorial Cinematográfico y Audiovisual (CCICA), serán los siguientes:

I) Aprobar los programas y proyectos que se presenten ante la Dirección General de Cine (DGCINE), tanto por personas físicas como jurídicas, para su aprobación;

II) Recomendará, mediante terna, al Presidente de la República, por consenso de sus miembros la candidatura, para el nombramiento del Director General de la Dirección General de Cine (DGCINE);

III) Promover apoyos financieros y otros incentivos, en el ámbito de su competencia;

IV) Establecer con otros organismos públicos o privados la coordinación de la ejecución de políticas sectoriales;

V) Podrá solicitar a las entidades públicas y privadas las informaciones y las colaboraciones que sean necesarias para el ejercicio de sus atribuciones;

VI) Elaborar y aprobar los reglamentos internos necesarios para la organización y puesta en marcha del Fondo para el Fomento e Incentivo a la Inversión Cinematográfica y deliberar sobre todas las situaciones relativas al personal, principalmente su contratación, nombramiento, colocación, promoción, traspaso y cese de contrato;

VII) Contratar con terceros la prestación de cualesquier servicios, con vista al adecuado desempeño de sus competencias;

VII) Asegurar, en el ámbito de sus competencias, la fiscalización de las normas que regulen la concesión de recursos a terceros por parte

del Fondo para el Fomento e Incentivo a la Inversión Cinematográfica o como ejercicio de sus atribuciones;

IX) Conocer, dirimir y recomendar las sanciones oportunas a todos aquellos conflictos, que contravenga el espíritu de la presente ley;

Artículo 39. Composición del Consejo. El Consejo Consultivo Intersectorial Cinematográfico y Audiovisual (CCICA), está compuesta por un Director Ejecutivo y nueve miembros.

Son sus miembros:

I) El Ministro de Cultura, quien lo presidirá;

II) El Director de la DGCINE, con voz y sin voto; y, por un período de tres (3) años:

III) Un representante de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII);

IV) Un representante del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEIRD);

V) Un representante por Pro-Industria;

VI) Un representante de las Asociaciones de Profesionales de Cine;

VII) Un representante de los Exhibidores;

VIII) Un representante de los Distribuidores;

IX) Un representante de los Productores;

X) Un representante de las Instituciones Académicas Cinematográficas;

Artículo 40. Funciones y Normativas. Las funciones y normativas del Presidente y el Director Ejecutivo y miembros, del Consejo Consultivo Intersectorial Cinematográfico y Audiovisual (CCICA), serán establecidas en sesión realizada por el organismo, y estarán contenidas en el reglamento de funcionamiento interno, el cual deberá ser elaborado en los primeros tres meses posteriores a la promulgación de la presente ley.

Se agrega el Capítulo XI y se modifican los artículos 41 al 46 para que digan:

CAPÍTULO XI

Del Fondo para el Fomento e Incentivo a la Inversión Cinematográfica y Audiovisuales.

Artículo 41. Creación. Se crea con personalidad jurídica, el Fondo para el Fomento e Incentivo a la Inversión Cinematográfica y Audiovisuales cuyo objeto es el fomento y promoción permanente de la industria cinematográfica y audiovisual nacional, que permita brindar un sistema de apoyo financiero, de garantías e inversiones en beneficio de los productores, distribuidores, comercializadores y exhibidores de películas nacionales.

Artículo 42. Recursos del Fondo: El Fondo para el Fomento e Incentivo a la Inversión Cinematográfica y Audiovisuales cuenta con los siguientes recursos:

1. La aportación inicial del Gobierno Dominicano, que será de ciento cincuenta millones de pesos (RD\$150, 000,000.00);

2. Los recursos asignados en la Ley de Gastos Públicos y Presupuesto de la Nación, anualmente, para los gastos operativos de la Dirección General de Cine;

3. El uno por ciento (1%) de los beneficios que obtenga el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), por recaudaciones;

4. El monto que por impuestos de carácter nacional, incluido el Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) a la boletería o derechos de ingreso a las salas de exhibición que paguen los clientes a los exhibidores y que sea recaudado por las entidades correspondientes; La totalidad de las sumas recaudadas por concepto de este tipo de impuestos son apropiados en cada vigencia anual y destinados al FONDO;

5. El cincuenta por ciento (50%) de los ingresos que genere el Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y de Servicios (ITBIS) respecto a las ventas y alquiler de películas en los establecimientos que se dedican a este negocio, o de cualquier otro impuesto que lo sustituya. Por un período de diez (10) años y en una proporción de un cincuenta por ciento (50%) de lo exento para el establecimiento y la otra parte para el FONDO;

6. El veinticinco por ciento (25%) de los ingresos que genere el Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y de

Servicios (ITBIS) respecto de las ventas de productos al interior de las salas de cine, o de cualquier otro impuesto que lo sustituya. Por un período de diez (10) años;

7. A partir de la vigencia de la ley y por un término de diez (10) años, la renta de los productores, distribuidores de largometrajes dominicanos en el territorio nacional o en el exterior, y exhibidores, que se capitalice o reserve para desarrollar nuevas producciones o inversiones en el sector cinematográfico y audio visual, será exenta hasta del cincuenta por ciento (50%) del valor del impuesto a la renta;

8. Las personas físicas o jurídicas que invierten capitales en la construcción de salas de cines en la Nación, quedan exonerados del cien por ciento (100%) del impuesto sobre la renta por un período de diez (10) años por concepto de los ingresos generados por dichas salas;

9. Exoneraciones por Renglones. Del mismo modo que el artículo anterior quedan exonerados en los siguientes renglones: De los impuestos nacionales y municipales cobrados por emitir los permisos de construcción, incluyendo los actos de compra de inmuebles, durante un período de cinco (5) años a partir de la vigencia de esta ley;

10. De los impuestos de importación y otros impuestos, tales como tasas, derechos, recargos, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y de Servicios (ITBIS), que fueren aplicables sobre los equipos, materiales y muebles que sean necesarios para el primer equipamiento y puesta en operación de la sala de cine que se tratase, en un período de cinco (5) años a partir de la vigencia de esta ley;

11. Los recursos derivados de las operaciones, rendimientos financieros, la venta o liquidación de sus inversiones y demás recursos que se generen, capitalicen o reserven por el Fondo;

12. Las donaciones, transferencias y aportes nacionales o internacionales que se reciban;

13. Las sanciones que se impongan de conformidad con esta ley;

14. El ochenta por ciento (80%) de las tasas cobradas por derechos de registro en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico Dominicano (SIRECINE), de conformidad con esta ley;

15. Las donaciones y legados de personas físicas y morales serán deducibles hasta el cinco por ciento (5%) de la renta neta imponible del ejercicio fiscal correspondiente al momento de la donación o legado, conforme a lo dispuesto en el Código Tributario Dominicano para el Fondo;

16. El importe de los intereses, recargos, multas y cualquier sanción pecuniaria que se aplique de acuerdo a la ley;

17. Los intereses y rentas de los depósitos y certificados financieros de su titularidad;

18. Los recursos provenientes del reembolso de créditos otorgados por aplicación de la ley;

19. Los recursos no utilizados de ejercicios anteriores;

20. Los fondos provenientes de servicios prestados a terceros y de las concesiones que se otorguen en ocasión a la realización de eventos vinculados a la cinematografía;

21. Los ingresos que resulten de la venta de las ediciones, publicaciones y otros materiales producidos por el fondo;

22. Cualquier otro ingreso que le sea atribuido por ley o negocio jurídico;

23. Las tasas por los servicios de inscripción y registro de la industria cinematográfica y audiovisual;

24. Todo ingreso no previsto por Fondo para el Fomento e incentivo a la Inversión Cinematográfica y Audiovisual.

Artículo 43. De los Órganos de Control. Los órganos de control y fiscalización del Estado ejercerán control y vigilancia sobre el manejo de los recursos del Fondo para el Fomento e Incentivo a la Inversión Cinematográfica y Audiovisual.

Artículo 44. De los Usos del Fondo. Se prohíbe la aplicación de los recursos del Fondo a fines no indicados expresamente en la ley y el reglamento o establecer limitaciones a su libre disponibilidad.

El Fondo para el Fomento e incentivo a la Inversión Cinematográfica y Audiovisual asignará hasta el tres por ciento (3%) del presupuesto anual para los gastos administrativos y corrientes propios

del Consejo Consultivo Intersectorial Cinematográfico y Audiovisual (CCYCA).

Artículo 45. Administración del Fondo. El Fondo para el Fomento e Incentivo a la Inversión Cinematográfica, lo administra la Dirección General de Cine (DGCINE), que evaluará los proyectos y asignará los recursos con criterios técnicos y mecanismos de transparencia establecidos por el Consejo Consultivo Intersectorial Cinematográfico y Audiovisual (CCICA).

Artículo 46. Destino del Fondo. Los recursos del Fondo para el Fomento e Incentivo a la Inversión Cinematográfica y Audiovisual se destinan a los siguientes propósitos:

1. Promover, fomentar y desarrollar planes y programas educativos de formación en las áreas cinematográficas y demás aspectos relacionados con la ley.

2. Creación, realización, producción, promoción y divulgación de la cinematografía nacional y actividades educativas relacionadas.

Del mismo modo, puede establecerse la obligación de amortizar los estímulos otorgados, contra el éxito que se obtenga en la taquilla, luego de recuperada la totalidad del presupuesto dominicano invertido en la respectiva película, sumas éstas que en su caso revertirán al Fondo para el Fomento e incentivo a la Inversión Cinematográfica y Audiovisual.

3. Conservación y preservación de la memoria cinematográfica y audiovisual dominicana, y de aquella universal, de particular valor cultural, incluida la adquisición de bienes e insumos necesarios para una adecuada dotación y acción de conservación y preservación a través de las instancias u órganos especializados.

4. Créditos a menores tasas de interés y condiciones preferenciales a través de entidades financieras, con destino a la realización y producción de obras cinematográficas nacionales, a la instalación o dotación de salas de cine e infraestructura de exhibición cinematográfica, o al establecimiento en el país de laboratorios de procesamiento cinematográfico, estudios y demás infraestructuras relativas a la actividad cinematográfica.

5. Apoyo al sistema de garantías exigido a la producción de obras cinematográficas dominicanas en entidades de crédito.

6. Investigación en el campo de la actividad cinematográfica, en forma que pueda contribuir a la fijación de las políticas nacionales en la materia, y estímulos a la formación en diferentes áreas de la cinematografía.

7. Acciones contra la violación a los derechos de autor en la comercialización, distribución y exhibición de obras cinematográficas.

8. Conformación del Sistema de Información y Registro Cinematográfico Dominicano (SIRECINE).

Se agregan los artículos 47 y 48 para que digan:

Artículo 47. Límite a los Estímulos del Fondo para el Fomento e incentivo a la Inversión Cinematográfica y Audiovisual. Ninguna obra cinematográfica dominicana puede recibir estímulos del Fondo que sumados superen el 70% del presupuesto dominicano en dicha película, según límites de presupuesto que, en forma general y modificable, fije el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana y sin perjuicio de los costos adicionales que el productor libremente asuma.

Artículo 48. Uso, Asignación y Manejo de los Recursos del Fondo. La dirección del Fondo en cuanto a las decisiones sobre el uso, asignación y manejo de sus recursos está a cargo del Consejo Consultivo Intersectorial Cinematográfico y Audiovisual (CCYCA), cuya composición y funciones se establecen en la ley.

Se agrega el Capítulo XII y se agregan los artículos 49 al 51 para que digan:

CAPÍTULO XII

Del Fomento a la Producción, Distribución y Exhibición

Artículo 49. Procedimientos para las Ayudas. Las medidas de fomento para la producción, distribución, exhibición y promoción en el interior y exterior de películas cinematográficas y otras obras audiovisuales, con especial consideración hacia la difusión de obras de interés cultural, así como para la conservación en República Dominicana de

negativos, másteres foto químicos o digitales y otros soportes equivalentes, se establecen, mediante convocatoria anual de ayudas.

Artículo 50. Fomentar y favorecer la producción independiente, con incentivos específicos, e incentivos suplementarios para la amortización de sus películas y medidas que faciliten la competitividad y desarrollo de las empresas.

Artículo 51. Restricciones. No podrán beneficiarse de las medidas de fomento previstas en esta ley las siguientes obras cinematográficas o audiovisuales:

- a) Las producidas directamente por operadores de televisión;
- b) Las financiadas íntegramente por Administraciones públicas;
- c) Las que tengan un contenido esencialmente publicitario y las de propaganda política;
- d) Las que vulneren o no respeten la normativa sobre cesión de derechos de propiedad intelectual;
- e) Las que, por sentencia firme, fuesen declaradas constitutivas de delito.

Se agrega el Capítulo XIII y se agregan los artículos 52 al 67 para que digan:

CAPÍTULO XIII

De los Incentivos a la Producción, Distribución, Exhibición y Otros

Artículo 52. Incentivos Aplicables. Los incentivos fiscales aplicables al sector de la cinematografía establecen en la normativa tributaria con las especificaciones previstas en esta ley.

Artículo 53. Requisitos para Optar por los Incentivos. Podrán beneficiarse de los incentivos fiscales a la actividad cinematográfica en la República Dominicana, las personas físicas o jurídicas que administren, fomenten, promuevan o desarrollen películas cinematográficas y otras obras audiovisuales que cumplan con los siguientes requerimientos:

- a) Contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil que responda en caso de daños y perjuicios ocasionados a terceros;
- b) Que el cuarenta por ciento (40%) del monto presupuestado para la película cinematográfica u otra obra audiovisual a ser desarrollada, sea

gastado en la República Dominicana; o c) Que el capital dominicano invertido no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) de su presupuesto; y, d) Haber sido realizadas por personas físicas o jurídicas dominicanas; e) Haberse realizado en el marco de los acuerdos internacionales o los convenios de coproducción suscritos por el Gobierno Dominicano, con otros países u organismos internacionales, o por empresas privadas; f) Que el elenco de autores de las obras cinematográficas y audiovisuales esté formado, al menos en un setenta por ciento (70%), por personas con nacionalidad dominicana; g) Que el rodaje, salvo exigencias del guión y la posproducción en estudio se realicen en territorio dominicano o, al menos, que el sesenta por ciento (60%) o más se realice en República Dominicana.

Artículo 54. Deducción en Materia de Inversiones. Las inversiones en producciones dominicanas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental, que permitan la confección de un soporte físico, previo a su producción industrial, darán derecho al productor a una deducción del cincuenta por ciento (50%) del pago del Impuesto sobre la Renta. La base de la deducción estará constituida por el costo de la producción menos la parte financiada por el coproductor financiero.

El coproductor financiero que participe en una producción dominicana de largometraje cinematográfico tendrá derecho a una deducción de hasta el seis por ciento (6%), de la inversión que financie, hasta un límite del seis por ciento (6%) del Impuesto sobre la renta del período derivada de dichas inversiones.

A los efectos de esta deducción, se considerará coproductor financiero la entidad física o jurídica que participe en la producción de las películas indicadas en el párrafo anterior exclusivamente mediante la aportación de recursos financieros en cuantía que no sea inferior al diez por ciento (10%), ni superior al veinticinco por ciento (25%), del coste total de la producción, a cambio del derecho a participar en los ingresos derivados de su explotación. El contrato de coproducción, en el que deberán constar las circunstancias indicadas, se presentará

ante la Dirección General de Cine (DGCINE) y la Dirección Nacional de Impuestos Internos (DGII).

Las deducciones a las que se refiere este apartado se practicarán a partir del período impositivo en el que finalice la producción de la obra. Las cantidades no deducidas en dicho período podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos sucesivos. En tal caso, el límite del seis por ciento (6%) a que se refiere este apartado se calculará sobre la renta derivada de la coproducción, que se obtenga en el período en que se aplique la deducción. La parte de la inversión financiada con subvenciones no dará derecho a deducción.

Artículo 55. Deducción en Materia de Donaciones. En el caso de donaciones realizadas a películas cinematográficas y otras obras audiovisuales que cumplan con los requerimientos establecidos para beneficiarse de los incentivos fiscales en esta ley, el donante podrá deducir dichas donaciones hasta el seis por ciento (6%) de la renta neta imponible del ejercicio fiscal en el cual dicha donación fue realizada, esta donación debe contar con la aprobación previa de la Dirección General de Cine (DGCINE).

Artículo 56. Exención en Materia de Impuesto sobre la Renta. Las personas naturales o jurídicas que construyan proyectos de infraestructura cinematográfica, en el territorio nacional disfrutarán de una exención del ochenta por ciento (80%) del pago del Impuesto Sobre la Renta obtenido en su explotación, durante los primeros diez (10) años a partir de la entrada en vigencia de esta ley, en el Distrito Nacional, la provincia de Santo Domingo y Santiago y de un cien por ciento (100%) en las restantes provincias del país.

Artículo 57. Régimen de Exención General. La importación de equipos, materiales y muebles que sean necesarios para el establecimientos y construcción de proyectos de infraestructura cinematográfica, disfrutarán durante los primeros 5 años de una exención del ochenta por ciento (80%) del pago de aranceles de importación y otros tributos, tales como tasas, derechos, recargos, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y de Servicios

(ITBIS). El restante 20% se destinarán para consolidar el Fondo de Fomento e Incentivo a la Inversión Cinematográfica, tal como lo estipula el artículo 43 de la presente ley.

Artículo 58. Incentivos para la creación de guiones y al desarrollo de proyectos.

1. Se fomentará la creación mediante la concesión de incentivos a personas físicas para la elaboración de guiones de largometrajes, que deberán ser desarrollados en el tiempo que se determine reglamentariamente.

En la concesión de estos incentivos se tendrá en consideración la propuesta de la Dirección General de Cine (DGCINE), que valorará, en especial, la calidad y originalidad de los proyectos presentados, la viabilidad cinematográfica y, en su caso, el historial profesional de los guionistas. Dicho órgano tendrá también la función de informar sobre la calidad de los guiones una vez finalizados. Se formará un banco de guiones para ser consultados por los interesados.

El importe de estos incentivos será establecido en la correspondiente convocatoria, con el límite máximo que se fije reglamentariamente. Igualmente se podrán conceder a productores independientes para el desarrollo de proyectos de largometrajes, con preferencia hacia aquéllos que estén basados en guiones que hayan recibido incentivos para su escritura de los previstos en el apartado anterior, valorando:

a) La originalidad y calidad del guión. b) El presupuesto y su adecuación para el desarrollo del proyecto. c) La solvencia del productor y su plan de financiación.

En el caso de tratarse de proyectos basados en guiones que hubieran obtenido algún incentivo para su escritura de los previstos en el apartado 1, la empresa productora deberá efectuar el desarrollo del proyecto con el guionista autor del mismo.

El importe de estos incentivos no podrá superar el treinta por ciento (30%) del presupuesto, ni la cantidad límite que se establezca reglamentariamente.

Artículo 59. Incentivos a proyectos culturales y de formación no reglada.

1. Se podrán establecer medidas que apoyen proyectos que, pertenecientes al campo teórico o de la edición, entre otros, sean susceptibles de enriquecer el panorama cinematográfico y audiovisual, desde una perspectiva cultural, así como a aquellos proyectos que apoyen programas específicos de formación no reglada para profesionales, incluyendo personal creativo y técnico, o públicos.

2. Para la concesión de estos incentivos, propuestos por la Dirección General de Cine (DGCINE), se tomará en consideración:

a) La contribución del proyecto al conocimiento y la difusión de la cultura cinematográfica; b) El ámbito teórico específico en que se desarrolla el proyecto; c) La trayectoria profesional de la persona física, empresa o entidad que lo presenta; d) La viabilidad del proyecto desde el punto de vista económico; e) Su capacidad para alcanzar a amplios sectores profesionales o del público;

3. El incentivo a proyectos culturales no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del importe de su presupuesto, ni el importe máximo que se establezca reglamentariamente.

Artículo 60. Requisitos para Obtener la Concesión. En la concesión de incentivos a la producción deberán cumplir los requisitos siguientes, en los términos que reglamentariamente se determinen:

a) Utilizar en sus rodajes el territorio dominicano de forma mayoritaria; b) Realizar la posproducción en estudio y los trabajos de laboratorio mayoritariamente en territorio dominicano;

1. Las empresas productoras deben ser titulares de los derechos de propiedad de las obras audiovisuales producidas, en la medida que sean necesarios para la explotación y comercialización de tales obras quedando, salvo lo dispuesto en la legislación de propiedad intelectual en materia de transmisión y ejercicio de los derechos de tal naturaleza.

2. Para optar a estas ayudas, las empresas productoras deberán acreditar documentalmente el cumplimiento de cuantas obligaciones hayan contraído con el personal creativo, artístico y técnico, así como con las industrias técnicas, de la siguiente manera:

a) Cuando se trate de ayudas a la amortización o a cortometrajes realizados, se acreditará el cumplimiento de las obligaciones relativas a la película que se presente a dichas ayudas. b) Cuando se trate de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes sobre proyecto, la acreditación versará sobre las obligaciones de la película anterior de la misma productora que haya recibido ayuda estatal.

3. El total de la cuantía de las ayudas previstas en esta sección será inferior al cincuenta por ciento (50%) del costo de las películas producidas.

Artículo 61. Incentivos para la producción de largometrajes sobre proyecto:

Se podrán conceder incentivos a productores independientes para proyectos que posean un especial valor cinematográfico, cultural o social, sean de carácter documental o experimental, o incorporen nuevos realizadores.

1. Para la concesión de estos incentivos se tendrá en cuenta la propuesta de la Dirección General de Cine (DGCINE), que en la formulación de sus informes tendrá en consideración:

a) La calidad y el valor artístico del proyecto; b) El presupuesto y su adecuación para la realización del mismo; c) El plan de financiación que garantice su viabilidad; d) La solvencia de la empresa productora y el cumplimiento por la misma en anteriores ocasiones de las obligaciones derivadas de la obtención de ayudas; e) Valorar que el proyecto aplique medidas de igualdad de género en las actividades creativas de dirección y guión;

3. Los incentivos sobre proyecto serán intransferibles y, su importe, no podrá superar la inversión del productor ni el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto del proyecto, con el límite máximo de la cantidad que se establezca reglamentariamente.

Artículo 62. Incentivos para la producción de cortometrajes.

1. El fomento de la producción de cortometrajes se efectuará, para productores independientes, mediante la concesión de incentivos sobre proyecto o por cortometrajes realizados, compatibles entre sí,

que se otorgarán previo informe de la Dirección General de Cine (DGCINE), en cuya propuesta debe valorar:

a) Las características y viabilidad del proyecto; b) La calidad y el valor artístico del guión; c) El presupuesto del proyecto o, en su caso, el coste de la película; d) El plan de financiación; e) El importe máximo del incentivo sobre proyecto de cortometraje no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto ni la cantidad que se determine en cada convocatoria. La suma de estos incentivos no podrá superar el costo de la película objeto de los mismos.

Artículo 63. Incentivos para la distribución de películas.

1. Conceder incentivos a distribuidores independientes de películas para la realización de planes de promoción y distribución en República Dominicana, de películas de largo y corto metraje, a fin de estimular su distribución, en salas de exhibición, con especial atención a la calidad de las películas, a la incorporación de nuevas tecnologías de la comunicación.

2. Estos incentivos tendrán como objeto subvencionar hasta el quince por ciento (15%) del coste del tiraje de copias, del subtítulo, de la publicidad y promoción, de los medios técnicos y de los recursos.

3. Para la concesión de estos estímulos se tendrá en consideración la propuesta de la Dirección General de Cine (DGCINE), que estudiará las solicitudes presentadas, valorando:

a) La calidad y el interés cultural de las películas distribuidas concurrentes a la convocatoria; b) El presupuesto para la ejecución del plan de distribución y promoción de las películas; c) El ámbito territorial en el que se vayan a distribuir; d) La incorporación de nuevas tecnologías en la distribución. e) El historial de la empresa distribuidora y su anterior participación y experiencia en la distribución de películas de calidad y valores artísticos destacados;

Artículo 64. Incentivos para las salas de exhibición cinematográfica.

1. Al objeto de propiciar y facilitar la modernización tecnológica en el sector de la exhibición, podrán establecerse, incentivos a las

salas de exhibición independientes que incidan en dicha modernización, con especial atención a la incorporación de sistemas de proyección digital.

2. Asimismo, se podrán establecer incentivos con el objetivo de adaptar las salas de exhibición a las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad y equipos técnicos y para las futuras salas se diseñarán arquitectónicamente las entradas y locaciones, con todas sus regulaciones para beneficio de los discapacitados.

Artículo 65. Incentivos para las películas dominicanas seleccionadas por festivales internacionales. Con el fin de contribuir a la difusión de los valores culturales y artísticos del cine dominicano, se podrán establecer incentivos a las empresas productoras de las películas dominicanas seleccionadas por festivales internacionales de reconocido prestigio.

Para la obtención de estos incentivos, la película deberá haber sido seleccionada por alguno o algunos de los festivales que se determinen en la convocatoria anual. En función de la importancia de los certámenes, seleccionados por la Dirección General de Cine (DGCINE), se establecerá la cuantía del estímulo que corresponda a la película o películas que en él participen, debiendo ser destinada de forma sustantiva a gastos de participación y promoción en el certamen, según un plan previamente establecido y presentado.

Artículo 66. Incentivos para la organización de festivales, muestras y certámenes.

1. Se podrán conceder incentivos a la organización y desarrollo de festivales, muestras y certámenes cinematográficos de reconocido prestigio que se celebren en República Dominicana y a aquellos que dediquen especial atención a la programación y difusión del cine dominicano, películas de animación, documentales y cortometrajes.

2. Para la concesión de estos incentivos, que serán propuestas por la Dirección General de Cine, se considerará:

a) El ámbito de actuación del festival, muestra y certámenes dentro del mundo cinematográfico; b) Su trayectoria e historial en la materia; c) El carácter internacional de su programación, en sus

distintas modalidades; d) La solidez financiera del festival, muestra y certamen para atender dicha programación; e) La incidencia del festival en la industria audiovisual nacional e internacional; f) Su cobertura por parte de los medios de comunicación;

3. El estímulo para la realización de festivales, muestras y certámenes no podrá superar el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto presentado para su realización, con el límite máximo de la cantidad que se determine reglamentariamente.

Artículo 67. Investigación y Desarrollo.

1. Se podrán conceder incentivos a las empresas cinematográficas y audiovisuales para la realización de actividades de investigación y desarrollo, en el ámbito de la producción, la distribución, la exhibición y las industrias técnicas.

2. Para la obtención de estos incentivos, cuyo importe máximo no podrá ser superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto, será necesaria la presentación de un plan de investigación y desarrollo por parte de las personas naturales o jurídicas de los solicitantes, que alcanzará un ámbito temporal de tres años como máximo, especificando los objetivos a conseguir, en su caso, dentro de cada una de esas anualidades y su desarrollo posterior en las siguientes. Se proyectará un mínimo de hasta un diez por ciento (10%) de producción cinematográfica dominicana en los festivales internacionales o muestras de cine celebrados en el país, para optar por este estímulo financiero del fondo.

3. Dicho plan será valorado por un órgano colegiado, designado por la Dirección General de Cine (DGCINE), que verificará su adecuación a las directrices establecidas para las actividades susceptibles de ser consideradas como de investigación y desarrollo, y que también tomará en consideración:

- a) La repercusión potencial de los resultados que puedan obtenerse desde el punto de vista tanto cualitativo como cuantitativo.
- b) La viabilidad de su incorporación al marco de actuación del sector al que pertenezca la persona natural o jurídica que presente el proyecto.
- c) El presupuesto y su adecuación a los fines perseguidos.

Se agrega el Capítulo XIV y se agregan los artículos 68 al 72 para que digan:

CAPÍTULO XIV

*De las Exoneraciones, a las Producciones,
Distribución y Exhibidores*

Artículo 68. Régimen de Internación Temporal. La importación temporal de equipos y bienes, estará exenta del pago de impuestos aduaneros, su duración tendrá un plazo de seis (6) meses prorrogable hasta por otro tanto y de conformidad con los requisitos en la materia, los equipos y bienes consumibles o no, necesarios para la filmación, siempre que todos los bienes importados de esta manera sean reexportados a la finalización del término y cuenten con el permiso de rodaje expedido por la Dirección General de Cine. Excepto aquellos equipos o bienes no consumibles, que por exigencias del guión sean destruidos durante la filmación, para tales fines la Dirección General de Cine (DGCINE), expedirá un certificado de no retorno previa verificación de dicha destrucción a través de la presentación de material audiovisual y fotográfico.

Artículo 69. Entrega Urgente. Las autoridades aduaneras darán carácter de entrega urgente a las importaciones requeridas para la filmación de películas que cuenten con el permiso de la Dirección Nacional de Cine (DGCINE) para filmar películas de cine.

Artículo 70. Derecho a reintegro. Todas las filmaciones, ya sean nacionales o extranjeras que se realicen en el territorio nacional y que cuente con el permiso de rodaje expedido por la Dirección General de Cine, de conformidad con lo previsto en esta ley, tendrán derecho a un reintegro del cien por ciento (100%) del ITBIS pagado en la adquisición de bienes y servicios en el país, previa acreditación a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), sobre los gastos realizados en dicho proceso.

Artículo 71. Exoneración. Los soportes materiales y copias de largometrajes dominicanos que sean exportados no pagaran tributos, gravámenes o derechos de aduana.

Artículo 72. Pago de Tributo. Las copias y soportes materiales de largometrajes y cortometrajes extranjeros que sean importados deben pagar tributos, gravámenes o derechos de aduana, con exclusividad sobre el valor tasado del respectivo soporte material; excepto todos aquellos filmes que sean para festivales, muestras de cines o eventos culturales, sin fines de lucro.

Se agrega el Capítulo XV y se agregan los artículos 73 al 77 para que digan:

CAPÍTULO XV

De las Sanciones

Artículo 73. Sanciones. La Dirección General de Cine (DGCINE) podrá imponer, según sea el caso, las siguientes sanciones:

- 1. Amonestación oral.*
- 2. Amonestación escrita.*
- 3. Impedimento de acceso al fondo de Fomento e Incentivo para la Inversión Cinematográfica y Audiovisual.*
- 4. Cierre temporal de las salas de proyección cinematográficas.*
- 5. Multa entre cincuenta (50) y ciento cincuenta (150) salarios mínimos según sea el caso.*

Artículo 74. Aplicación de Sanciones. Las sanciones administrativas a que se refiere el artículo 38, son aplicadas:

- 1. Por violación al artículo 37, numeral 13;*
- 2. Por el no suministro oportuno de la información que requiera la Dirección General de Cine (DGCINE) a productores, distribuidores o exhibidores.*
- 3. Por el ejercicio de actividades de exhibición sin el previo registro.*
- 4. Por cualquier otra falta que la DGCINE considere grave.*

Artículo 75. Jurisdicción Competente. Las contestaciones surgidas por la aplicación y ejecución de las sanciones establecidas por la presente ley, son conocidas de conformidad con el procedimiento contencioso administrativo.

Artículo 76. Procedimiento Sancionatorio. El procedimiento Sancionatorio, según sea el caso, a que se refiere el presente artículo

debe ser establecido en el reglamento de aplicación de la presente ley.

Artículo 77. Responsabilidad Civil o Penal. Las sanciones administrativas a que se refiere el artículo 38, son aplicadas sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que resulten de las acciones realizadas.

Se agrega el Capítulo XVI y se agregan los artículos 78 al 79 para que digan:

CAPÍTULO XVI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 78. Reglamentación. El Poder Ejecutivo dictará en un plazo no menor de noventa (90) días a partir de la promulgación de la presente ley, el reglamento correspondiente.

Artículo 79. Vigencia y derogatorias. La presente ley deroga cualquier otra legislación que le sea contraria". (sic)

COMISIONADOS: Manuel de Jesús Jiménez Ortega, Presidente. Ilana Neumann Hernández, Vicepresidenta. Sergio Antonio Cedeño de Jesús, Secretario. Elba Lugo A. de Alcántara, Radhamés Fortuna Sánchez, Elso Milcíades Segura Martínez, Gladis Mercedes Soto Iturrino, Ángel José Gomera Peralta, Julio Alberto Brito Peña, Máximo Castro Silverio, Néstor Julio Cruz Pichardo, Hugo Rafael Núñez Almonte, Guillermo Radhamés Ramos García, Carmen Mirelys Uceta Vélez, Guido Cabrera Martínez y Sergio Pascual Vargas Parra, miembros.

FIRMANTES: Manuel de Jesús Jiménez Ortega, Presidente. Ilana Neumann Hernández, Vicepresidenta. Sergio Antonio Cedeño de Jesús, Secretario. Elba Lugo A. de Alcántara, Radhamés Fortuna Sánchez, Gladis Mercedes Soto Iturrino, Julio Alberto Brito Peña, Máximo Castro Silverio, Néstor Julio Cruz Pichardo, Hugo Rafael Núñez Almonte, Guillermo Radhamés Ramos García y Guido Cabrera Martínez, miembros.²⁸³

²⁸³ACTA NÚMERO VEINTISÉIS (26) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DE 2009; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2009.

***-Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor
o Usuario, No. 358-05.²⁸⁴***

El proyecto de LEY DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR fue autoría de la diputada Rafaela Albuquerque del PRSC, quien lo entregó en Secretaría en marzo del año 2003. Quedó remitido a la Comisión Permanente de Industria y Comercio. Fue aprobado en sus dos lecturas obligatorias y promulgado por el presidente Leonel Fernández el 9 de septiembre del año 2005.²⁸⁵

La nueva ley suprimía a la Dirección General de Control de Precios que había sido creada mediante la Ley No. 13, del 27 de abril de 1963 y creaba el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor, “Pro Consumidor”, que a partir de la promulgación de la ley sería la entidad estatal descentralizada tal y como lo especifica el artículo 5 de la nueva ley: *con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica con la responsabilidad de definir, establecer y reglamentar las políticas, normas y procedimientos necesarios para la aplicación adecuada de esta ley, su reglamento y las normas que se dicten para la obtención de los objetivos y metas perseguidos a favor de consumidores y usuarios de bienes y servicios en la República Dominicana.*²⁸⁶

El artículo siguiente, el No. 6, establece que Pro Consumidor estaría tegrado por un Consejo Directivo y una Dirección Ejecutiva. En el Art. 7 se indica que el Consejo Directivo de Pro Consumidor será jerárquicamente superior a la Dirección Ejecutiva. El art 9 establece quiénes conformarían ese Consejo Directivo de Pro Consumidor:

²⁸⁴file:///C:/Documents%20and%20Settings/jcuello/Esitorio/LEYES/Nueva%20carpeta/Ley358-05.htm (64 of 64)07/07/2006 12:52:27 p.m.

²⁸⁵ACTA NÚMERO VEINTICINCO (25) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2003; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES SEIS (6) DE MAYO DEL 2003.

²⁸⁶file:///C:/Documents%20and%20Settings/jcuello/Esitorio/LEYES/Nueva%20carpeta/Ley358-05.htm (64 of 64)07/07/2006 12:52:27 p.m.

- a) El Secretario de Estado de Industria y Comercio, quien lo presidirá;
- b) Un representante de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- c) Un representante del sector salud, seleccionado por el Poder Ejecutivo a partir de una terna que presenten de consenso los organismos del Gobierno y las asociaciones privadas del sector;
- d) Un representante de empresas productoras de mercancías seleccionado por el Poder Ejecutivo a partir de una terna de candidatos presentada por el consenso de las asociaciones empresariales;
- e) Un representante de empresas proveedoras de servicios seleccionado por el Poder Ejecutivo a partir de una terna de candidatos presentada por el consenso de las asociaciones empresariales;
- y f) Dos representantes de las organizaciones de defensa de los derechos de los consumidores, seleccionados por el Poder Ejecutivo a partir de una terna que presenten de consenso las agrupaciones defensoras de los derechos del consumidor y afines legalmente constituidas, registradas y representativas.

El Director Ejecutivo de Pro Consumidor será el Secretario del Consejo Directivo de Pro Consumidor, quien participará en el mismo con voz, pero sin voto.

Un elemento interesante es que la ley faculta a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor para representar los intereses de la población consumidora ante toda clase de autoridad u organismo público o privado, mediante el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que sean requeridos. Y lo define como el organismo competente para conocer, por la vía administrativa, los casos de conflictos relativos a esta ley. Pero además le otorga el poder para realizar servicios de inspección y vigilancia de las entidades públicas y privadas para la aplicación y cumplimiento de esta ley, para lo cual podrá:

- a) Requerir informaciones y datos relevantes para los casos de conflictos relativos a esta ley.
- b) Hacer visitas de inspección y supervisión.

El artículo Art. 25 establece *que las personas físicas o morales tendrán obligación de proporcionar a las autoridades competentes los informes y datos que se les requieran, relacionados con los fines de la presente ley y demás disposiciones derivadas. Las autoridades competentes preservarán la confidencialidad de los secretos comerciales e industriales*

*salvo cuando se compruebe que dichos secretos oculten riesgos contra la salud o la seguridad del consumidor.*²⁸⁷

No cabe duda que la promulgación de la ley fue un paso de avance para que el ciudadano común se sintiera protegido, pues puede dirigir sus quejas a ese organismo quien se apodera del caso y siempre defenderá los intereses de los consumidores contra las agresiones de terceros.

-Ley General de Deportes, No. 356-05

Después de un largo proceso de discusión, que duró varios años, finalmente el 30 de agosto del 2005 fue promulgada la ley.²⁸⁸ En el proceso de discusión se enfrentaban en el debate los diferentes intereses que intervienen en la actividad deportiva. El proyecto iba y venía a la sala, volvía a comisiones hasta que los diferentes grupos se pusieron de acuerdo. Veamos rápidamente los elementos principales de la ley;

En el primer artículo se afirma que la ley tiene por objeto establecer los principios rectores del deporte. Un elemento interesante es que el artículo 4 señala que el Estado Dominicano tiene la obligación a prestar asistencia, cooperación y la protección necesaria para el desarrollo de las actividades deportivas. El artículo 6 es muy específico al declarar que

ARTÍCULO 6. Se declara de interés nacional el deporte de alto rendimiento, en razón de que constituye un factor esencial como muestra de desarrollo deportivo, debido a las exigencias técnicas y científicas de su preparación. También por su función representativa de nuestro país en competencias internacionales y por el estímulo que supone para el deporte básico. Todo esto obliga al Estado a incentivarlo y prestarle su apoyo y cooperación.

PÁRRAFO. Será obligatorio que todas las instituciones docentes, públicas o privadas y los organismos de las Fuerzas Armadas y de la

²⁸⁷Ibidem.

²⁸⁸[www.ministeriodedeportes.gob.do/index.php/sample-sites/parks?...](http://www.ministeriodedeportes.gob.do/index.php/sample-sites/parks?)

*Policía Nacional brinden su concurso para que los atletas integrantes de selecciones nacionales obtengan el permiso necesario para participar en los eventos calendarios, tanto del programa olímpico como del calendario oficial de las federaciones internacionales, sin ningún tipo de pérdida de sus derechos laborales o académicos.*²⁸⁹

Y otro elemento nuevo y novedoso es que en el ARTÍCULO 7 se indica que el Estado proporcionará ayuda a las personas con discapacidad, sean éstos ciudadanos comunes o atletas organizados en entidades reconocidas. Este artículo sin duda alguna, es el fruto de los grupos defensores de la inclusión.

Se crea también el CONSEJO NACIONAL DE ESTRATEGIA DEPORTIVA (CONED), órgano encargado de planificar, revisar y controlar la actividad deportiva. El CONED estará integrado por:

- a) El Secretario de Estado de Deportes y Recreación (SEDEREC), que podrá hacerse representar por el funcionario que él designe, quien lo presidirá; b) El titular de la Secretaría de Estado de Educación (SEE), quien podrá hacerse representar por el funcionario que él designe; c) El titular de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), quien podrá hacerse representar por el funcionario que él designe; d) El titular de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones (SEOPC), quien podrá hacerse representar por el funcionario que él designe; e) Un representante de la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT); f) El presidente del Comité Olímpico Dominicano, quien podrá delegar su representación en un miembro del ejecutivo de esa institución; g) El Secretario de Estado de la Juventud, quien podrá hacerse representar por el funcionario que él designe; h) El Secretario de Estado de Turismo, quien podrá hacerse representar por el funcionario que él designe; i) El Secretario de Estado de Cultura, quien podrá hacerse representar por el funcionario que él designe; j) Un representante de las federaciones deportivas nacionales, que designará el Poder Ejecutivo, de una terna que le será presentada a través del Comité Olímpico Dominicano; k) El Presidente del Círculo Deportivo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; l) Un representante de las asociaciones de periodistas deportivos reconocidas, designado por el Poder Ejecutivo de una terna presentada por dichas organizaciones; m) Un representante del Consejo Nacional de la Empresa Privada, el cual será designado por el Poder Ejecutivo de una terna presentada por dicha institución; n) Un representante de la República Dominicana en el Comité Olímpico Internacional; ñ) Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad, designada

²⁸⁹Ibidem.

por el Poder Ejecutivo; o) El director del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), o en quien éste delegue; p) Un representante de los clubes organizados del país, escogido por la Federación Dominicana de Clubes. q) Un representante de los entrenadores deportivos del país, designado por el Poder Ejecutivo; r) Un representante de las uniones deportivas provisionales del país, el cual será designado por el Poder Ejecutivo de una terna que presente la organización nacional que la agrupa.

El ARTÍCULO 24 establece las atribuciones de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación (SEDEREC):

a) Dirigir, coordinar, regular y ejecutar las actividades deportivas adaptadas y recreativas del país, de conformidad con los propósitos establecidos en la presente ley; b) Preparar su presupuesto anual de ingresos y egresos; c) Fomentar y organizar los deportes practicados actualmente y estimular la práctica y desarrollo de otros nuevos; d) Organizar la práctica de los deportes en todos los niveles de la educación pública y privada, de común acuerdo con la Secretaría de Estado de Educación (SEE) y con el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCYT); e) Dirigir y administrar el uso y mantenimiento de todos los estadios e instalaciones deportivas del Estado, excepto aquellas construidas por los ayuntamientos municipales, pudiendo encargar de la administración y mantenimiento a personas jurídicas de carácter privado o patronatos designados por el Poder Ejecutivo, los cuales se regirán por los reglamentos previamente establecidos por el propio ejecutivo; f) Recaudar recursos que pasarán a formar parte de los fondos de la cartera, a través del arrendamiento de los estadios e instalaciones, del cobro de los impuestos a bancas de apuestas, de los patrocinios correspondientes a eventos organizados por la propia Secretaría y los proventos generales de dichas actividades, así como de los dineros provenientes de impuestos especializados a engrosar los fondos de la cartera, cual es el caso de las bancas de apuestas y otros si los hubiere. La SEDEREC no podrá arrendar instalaciones deportivas administradas por patronatos o personas jurídicas; g) Incentivar la creación de instituciones de carácter deportivo, tanto en materia competitiva como recreativa, y la formación y especialización de recursos humanos para el sector, por la vía académica o no académica; h) Llevar un registro de todas las entidades envueltas en las actividades deportivas y recreativas, sean éstas del programa olímpico o no; i) Fiscalizar el uso de los recursos que transfiera o aporte a cualquier organismo deportivo, exigiendo las rendiciones de cuenta que procedan, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República; j) Colaborar en todos los aspectos con el Comité Olímpico Dominicano para que el mismo pueda cumplir a cabalidad los fines para los cuales fue creado; k) Financiar o contribuir al financiamiento de becas para dirigentes y técnicos de las organizaciones deportivas y a los deportistas para su capacitación, perfeccionamiento y especialización, en la forma que determinen los reglamentos de la entidad deportiva que se trate; l) Crear, dirigir y mantener el Centro de Capacitación Deportiva (CECADE) para la formación y superación de los recursos humanos de la cartera y de los profesores,

instructores, entrenadores y monitores del Sistema Deportivo Nacional, el cual podrá establecer sucursales regionales; m) Contratar instructores y otros recursos humanos, nacionales o extranjeros, para contribuir al desarrollo del deporte en sentido general; n) Suministrar útiles y equipos para la práctica del deporte y afines a la población y entidades del sector; ñ) Estimular la investigación científica en el avance de la medicina deportiva y de las ciencias aplicadas a las actividades físicas; o) Llevar estadísticas y establecer registros debidamente organizados de los organismos deportivos reconocidos y sus atletas, que reflejen el historial completo del desenvolvimiento de cada uno de ellos, con el fin de evaluar periódicamente el potencial deportivo nacional; p) Velar por el buen desenvolvimiento del deporte profesional, recomendar al Poder Ejecutivo para su designación los comisionados nacionales, esto es Comisionado Nacional de Béisbol, Comisionado Nacional de Boxeo, o los que se creen con posterioridad, así como nombrar el personal y/o comisiones que fiscalicen las disciplinas rentadas y aquellas cuyas actividades conllevan al pago de boletería, comercialización y explotación de proventos; q) Establecer mecanismos de control para evitar la firma inadecuada al profesionalismo del atleta dominicano, el cual podrá optar por el asesoramiento legal y la protección por la oficina del comisionado de la disciplina correspondiente; r) Firmar acuerdos, contratos y concesiones con entidades internacionales que quieran invertir en territorio dominicano y establecer sucursales y/o empresas relacionadas con el deporte en sentido general, siempre apegado a lo establecido en la ley de contrato de obras, bienes y servicios del Estado dominicano; s) Participar en programas para recibir y otorgar aportes de la cooperación internacional en materia deportiva y actuar como contraparte nacional de convenios deportivos bilaterales, con la previa aprobación del Poder Ejecutivo; t) Dirigir y aplicar los programas de recreación para los niños, adolescentes, jóvenes y adultos, elaborados por las diferentes organizaciones, fijando las normas que deben seguirse; u) Construir las infraestructuras necesarias para el desarrollo deportivo de la nación, y supervisar las construcciones de facilidades deportivas, ya sean, públicas o privadas, y poner a disposición de los demás organismos del Estado y del sector privado, los profesionales de que disponga en materia de instalaciones deportivas, a fin de que las obras que se erijan tengan los criterios y normas adecuadas.²⁹⁰

Un elemento nuevo aparece en el ARTÍCULO 35 que crea el Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (FONADE), el cual será administrado por la SEDEREC y estará constituido por las partidas asignadas en el presupuesto general de la SEDEREC. Y en el siguiente especifica en cuáles actividades deberán usarse los recursos:

a) Un treinta por ciento (30%) a fomentar el deporte federado en todas sus manifestaciones, así como apoyar financieramente al deporte de alto rendimiento y su

²⁹⁰Ibidem.

CAPÍTULO II
El PLD vuelve al poder y domina el Congreso 2004-2010

proyección internacional; b) Un cinco por ciento (5%) a las uniones deportivas de todas las provincias; c) Un cinco por ciento (5%) a los Clubes Deportivos y Culturales; d) Un diez por ciento (10%) a los centros de alto rendimiento (albergues olímpicos) que se construyan en el país, para el soporte de las delegaciones que nos representarán en eventos calendarios; e) Un diez por ciento (10%) a fomentar el deporte escolar y universitario, para contribuir al desarrollo psico-motriz y como plataforma al deporte nacional; f) Un diez por ciento (10%) a fomentar y apoyar el deporte libre o deportes para todos, a nivel nacional; g) Un diez por ciento (10%) para la construcción, reconstrucción, ayudas para la adquisición de viviendas y otros para los atletas de alto rendimiento, inmortales, viejas glorias, nuevos valores y entrenadores; h) Un quince por ciento (15%) a la adquisición de útiles deportivos para la masificación del deporte en cada una de sus manifestaciones; i) Un dos por ciento (2%) a la adquisición, impresión de material didáctico, libros y revistas; j) Un dos por ciento (2%) para las Asociaciones de Cronistas Deportivos de todo el país; k) Un uno punto cero por ciento (1.0%) al Pabellón de la Fama del Deporte Dominicano.²⁹¹

Así pues, con este breve resumen, porque la ley es mucho más amplia, se puede evidenciar que la ley es lo suficientemente completa para desarrollar el deporte en el país, siempre y cuando, claro está, exista voluntad política de apoyarlo y desarrollar las actividades deportivas.

Así termina este largo segundo capítulo, que abarca las actividades de la Cámara de Diputados durante los años 2004-2010. Seis años de mucha actividad legislativa, en el que se discutieron y aprobaron importantes leyes para el fortalecimiento del Estado Dominicano y la Transparencia. Pero fueron años también de escándalos de corrupción, de denuncias y enfrentamientos entre los grupos políticos. En el año 2006 el PLD logró obtener una importante victoria en el Congreso, convirtiéndose así en el partido dominante en el Poder Legislativo, el Ejecutivo y muchos afirman que también en el Judicial. El PLD concentra a partir de ese momento demasiado poder, un elemento muy peligroso para la democracia, que necesita que en el juego político existan contrapesos para que el ejercicio democrático sea plural, contradictorio y transparente.

²⁹¹Ibidem.







CAPÍTULO III

Una Reforma Constitucional Integral 2010

Introducción



La Constitución aprobada en 2009 y promulgada en enero de 2010, fue el resultado de un largo e interesante proceso de participación política que se inicia cuando el Presidente de la República en ese momento, el Dr. Leonel Fernández, entiende que es necesaria la reforma de la Constitución vigente. Consulta a representantes de diversos sectores, personalidades nacionales y expertos internacionales en la materia, después de lo cual reafirma su percepción de que es necesaria abocarse a una reforma Constitucional. Cuando las consultas le confirman la conveniencia o necesidad de realizar la reforma toma la decisión de hacerla y también de la forma en que debía realizarse.



Aunque existía un amplio consenso de que la Constitución debía ser reformada, no sin opiniones de que no se justificaba hacerla en esos momentos, no había igual acuerdo sobre el cuándo, cómo y el qué. Existía disparidad entre distintos actores políticos y sociales que poyaban la reforma sobre el momento en que debía realizarse; si debía ser efectuada por una Asamblea Constituyente o por el Congreso vigente transformado en Asamblea Revisora. Las diferencias se extendían hasta los artículos que debían ser modificados, como también los temas a incluir o suprimir. Al final se impuso el criterio del Presidente de la República, el Dr. Leonel Fernández, respecto al cuándo. Con relación al cómo, después de una fuerte polémica, el presidente Fernández introdujo la figura

de una Consulta Popular para descartar que la reforma fuera realizada por una Asamblea Constituyente, como había sido demandado por significativos actores y apoyado anteriormente por el propio Dr. Fernández. El Presidente de la República presentó el anteproyecto de un nuevo texto constitucional, propuesta que fue ampliamente debatida y modificada parcialmente por la Asamblea Revisora. Fue necesario acuerdos políticos, a lo interno y externo del Partido de la Liberación Dominicana y del Gobierno, para que finalmente el nuevo texto constitucional fuera aprobado.

Aunque una gran polémica precedió y se mantuvo durante todo el proceso de la reforma, al final se aprobó una nueva Constitución que, al decir de no pocos, representa un significativo avance en materia constitucional por cuanto redefine la naturaleza del Estado, ya que la ordena y amplía de una manera más racional y moderna e introduce nuevas e importantes instituciones jurídico-políticas. Una nota a destacar es el acabado y extenso tratamiento de los derechos humanos y sus garantías. Puede decirse, sin lugar a dudas, que con la aprobación y promulgación de la Constitución de 2010, República Dominicana dispone de una moderna Constitución, aunque no satisfizo al final las expectativas de muchos actores. Pero así es la democracia: lo que se impone es la decisión de la mayoría, valorando y reconociendo las posiciones de la minoría.

El proceso de la reforma constitucional se inició formalmente con la promulgación del Decreto 323-06 en el mes de agosto de 2006, por el que se creó y conformó una Comisión de Juristas que tuvo a su cargo la formulación del cuestionario con los temas a ser conocidos y debatidos en una Consulta Popular en la que distintos sectores de la sociedad hicieron saber sus pareceres sobre los temas sometidos a su consideración. En base a los consensos logrados, la Comisión de Juristas elaboraría un anteproyecto de reforma que sometería al Presidente de la República.



En octubre del mismo 2006 se dejaron iniciados los trabajos de la Consulta Popular con un discurso del Presidente de la República, en que, entre otras cosas, defendió la legitimidad de la Consulta Popular, no contemplada como figura jurídica ni en la Constitución ni en las leyes objetivas. Justifica también la necesidad de realizar la reforma a la Constitución.

Terminada la consulta, que tuvo dimensión nacional, en marzo de 2007 la Comisión de Juristas presenta al presidente Fernández el borrador del proyecto de reforma a la constitución vigente, en base a los resultados de la Consulta Popular realizada.

Mediante la ley 70-09 del mes de febrero de 2009 se declaró la necesidad de reformar la Constitución de la República, indicando las razones (artículo 1) y se convocó a la Asamblea Nacional para conocer la propuesta de reforma (artículo 2). En el artículo 3 se especificaba el objeto de la reforma, es decir, los temas que debían ser tratados, 75 en total. Y en el artículo 4 se declaró la necesidad de reformar la Constitución “en sus artículos de 1 al 122, ambos inclusive...”, señalando con ello que se realizaría una reforma total de la Constitución vigente que comprendía, precisamente, 122 artículos.

Después de intensos debates en la Asamblea Nacional Revisora, la nueva Constitución fue proclamada el 26 de enero de 2010.



PRIMERA PARTE
EL PROCESO
DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

EL DEBATE

Toda reforma constitucional provoca un fuerte debate entre quienes entienden que es necesaria realizarla y, además, en un momento determinado y quienes estiman que, aunque conveniente, debiera realizarse en otra ocasión. Otros expresan su apoyo a la reforma por considerar que significa una oportunidad



para la participación de la ciudadanía en la importante decisión sobre la organización política y jurídica de la sociedad, que es el Estado, de sus instituciones fundamentales y las normas que deben regularlas. Por la importancia del tema, el debate suele abordar, no solo el contenido, sino también la forma en que debiera modificarse la Constitución. Todo lo anterior sucedió en el proceso de la reforma constitucional que se inició en 2006 y concluyó en 2010, con la promulgación del texto constitucional, que es considerado por muchos como una nueva Constitución del Estado Dominicano.

Aunque algunos tratadistas consideran que toda Constitución reformada es, en realidad, una nueva Constitución, sin importar la amplitud de la reforma realizada, respecto el texto constitucional de 2010 hay que señalar que al incluir nuevas instituciones y definiciones en materia tan trascendentales en relación a los derechos fundamentales y el régimen de la nacionalidad, por ejemplo, supera en 55 artículos a la anterior, la Constitución de 2010 es, en todos los órdenes, definitivamente, una nueva Constitución.

El sociólogo Wilfredo Lozano,²⁹² participante destacado desde una posición crítica en todo el proceso de la reforma constitucional, explica en su obra “La razón Democrática” el debate nacional que se produjo en torno a la propuesta de la reforma constitucional decidida por el Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández. Estas son sus palabras: “la propuesta de reforma de la Constitución del Presidente Leonel Fernández abrió un gran debate nacional, entre cuyas virtudes estuvo un enriquecedor intercambio de ideas entre académicos, dirigentes políticos, congresistas e incluso empresarios, debate que no se limitó a las cuestiones propiamente jurídicas técnico / instrumentales, pues

²⁹²Wilfredo Lozano, *La razón democrática. Cultura Política, desarrollo y clientelismo en la democracia dominicana*, Santo Domingo, Editorial UNIBE-CENTRO BONO, FLACSO, FUNDACIÓN F. EBERT-STIFTUNG, Impreso en Editora Búho, 2013, p.599.



abarcó las dimensiones sociológicas, políticas e históricas de las experiencias de reforma constitucional en el país y en la región”.

Para algunos tratadistas y actores de la sociedad civil, toda reforma constitucional, mucho más si es de un “profundo calado”, como la de 2010, es una oportunidad de educación política, especialmente para la ciudadanía en general, si se establecen mecanismos de participación que permitan hacer llegar sus pareceres, tanto sobre el contenido de la reforma como respecto a la forma de realizarla, y todo esto fue lo que sucedió en el proceso que terminó con la nueva Constitución de 2010.

El amplio debate señalado se refirió a la necesidad de una reforma constitucional, el momento apropiado para reformar la Carta Magna de la Nación, el contenido mismo de la reforma y si la debía ser realizada por una Asamblea Constituyente o por el Congreso Nacional transformado en Asamblea Nacional Revisora.

NECESIDAD DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Con relación a la necesidad de reformar la Constitución vigente, desde hacía mucho tiempo diferentes sectores y personalidades se habían manifestado a favor de que se produjera una reforma constitucional. Los argumentos a favor de esta postura hacían énfasis en que la Constitución vigente, que databa de 1966, que aunque había sido reformada en 1994 y en 2002, las modificaciones producidas se realizaron, en el primer caso, para salir de la crisis política surgida por el fraude electoral en las elecciones de ese año en contra del Partido Revolucionario Dominicano y su candidato presidencial el Dr. José Francisco Peña Gómez.

En el segundo caso, desconociendo los debates previos, los acuerdos llegados en los mismos y la propuesta de una nueva Constitución, elaborada por una Comisión Especial creada por el Presidente de la República, la reforma de 2002 se produjo



fundamentalmente para restablecer la reelección que favorecía las apetencias del Presidente de la República en ese momento, el ingeniero Hipólito Mejía, que aspiraba a un nuevo mandato.

Aunque las reformas indicadas introducían cambios importantes en el texto constitucional, era una Constitución que, a pesar de las reformas introducidas, reflejaba una sociedad y un Estado que habían sido superados por la realidad. Por lo menos así lo consideraba el Presidente Fernández cuando en dos de los considerandos del Decreto 323-06 afirmaba: “Que del año 1966, fecha desde la cual ha estado vigente la parte sustancial de la Constitución de la República votada entonces, hasta la fecha, la sociedad dominicana y el mundo han experimentado cambios significativos a nivel económico, político, social, cultural y democrático que han generado expectativas de cambios en la ciudadanía tendentes a la modernización del Estado, la consolidación de la democracia y el Estado de derecho, y una efectiva gestión gubernamental”. Continuaba señalando “que las modificaciones que dicho texto constitucional experimentó en los años 1994 y 2002, no obedecieron al propósito de considerar los cambios operados ni las necesidades institucionales demandadas por la sociedad y la ciudadanía; o, en todo caso, no fueron suficientemente elaboradas a fin de satisfacer las expectativas sociales...”.

Por otra parte, en el artículo 1 de la ley 70-09 respecto a la necesidad de reformar la Constitución “se declara(ba) la necesidad de reformar la Constitución de la República, por las razones siguientes: 1. Fortalecimiento Institucional... 2. Criterios de incorporación de las normas internacionales en el Derecho Interno... 3. El sistema de pesos y contrapesos... 4. El estado de derecho y cumplimiento de la ley... 5. Transparencia... 6. Instrumentos para el desarrollo integral de la nación: la persona, la familia y la sociedad... 7. Necesidad de incorporar nuevas figuras jurídicas...”



Para el Presidente de la República la reforma constitucional era necesaria y no debía esperar más tiempo para realizarla. Aprovechó el discurso de rendición de cuentas el 27 de febrero de 2009 para promulgar la ley 70-90 expresando sobre la necesidad de la reforma a la Constitución con estas palabras:

*“Esta reforma de nuestra Carta Sustantiva no se corresponde con un capricho, ni está motivada en la solución de una crisis de coyuntura. Responde, más bien, a la necesidad de enmendar errores, garantizar lagunas y vacíos prevalecientes en el actual texto y de consagrar nuevas figuras jurídicas de un más pleno ejercicio de los derechos ciudadanos...”*²⁹³

Cabalgando ya en el nuevo siglo y milenio, actores políticos determinantes, partidos políticos y sociedad civil, asumieron que era conveniente y necesaria abocarse a la reforma de la constitución heredada del balaguerismo.

CUÁNDO REALIZARLA

Otro debate interesante fue el que se produjo en relación al momento en que debía realizarse la reforma constitucional que se había asumida como necesaria y conveniente. Mientras algunas voces proclamaban que la constitución debía ser modificada de inmediato para adecuarla a los nuevos tiempos, otras se oponían a una reforma constitucional por entender que este proceso se justificaba cuando se estaba en presencia de una profunda crisis del sistema político, y este no era en caso, o cuando se estaba frente a una crisis en la estructura del Estado que ameritaba una reestructuración mediante la reforma a la constitución. Entendían que esta situación tampoco se estaba produciendo en la República Dominicana. Por ejemplo, el profesor Lozano en su obra citada y respecto a la necesidad y al momento de una reforma constitucional expresaba que:

²⁹³Discurso del presidente Leonel Fernández en el Congreso... elnacional.com.do/discurso-del-presidente-leonel-fernandez-en-el-congr...



No existía en el país ni una crisis del Estado, ni un quiebre del régimen político, como tampoco estábamos saliendo de una crisis nacional de consecuencias catastróficas, para pensar que se debía refundar la República...”. Adelanta nuevos argumentos en la misma dirección al preguntarse: “¿Estamos ante la necesidad de un cambio de régimen constitucional porque entendamos que en el país ya no se cuentan con los instrumentos legítimos de orden jurídico que permitan enfrentar los cambios sociales y políticos que demanda la nación...?”²⁹⁴

Frente a estos argumentos otros actores políticos y personalidades, entre ellos el propio Presidente de la República y la dirigencia del Partido de la Liberación Dominicana en el poder, entendían que no había que esperar la aparición de una crisis en el sistema político o en la estructura del Estado para realizar una reforma a una constitución que se correspondía a una realidad social y política superadas. Por el contrario, defendían que la ausencia de una crisis era el momento más oportuno para realizar una sopesada reforma constitucional sin tener que responder a la urgencia de salir de una crisis política. Para los defensores de que la reforma debía realizarse en el momento decidido por el presidente Fernández, el reposo, precisamente por no estar en una crisis que obliga a “salidas”, no ha verdaderas “soluciones”, era el momento más oportuno para realizar la reforma constitucional que se consideraba necesaria.

CÓMO REALIZARLA (QUIÉN)

La forma en que debía ser reformada la Constitución fue también tema importante del debate que precedió a su modificación. Y así tenía que ser por cuanto en materia de modificación constitucional, la forma en que la Constitución es reformada cobra importancia en el debate previo a la realización de la modificación

²⁹⁴Wilfredo Lozano, *op. cit.* p.567.

porque la manera en que se modifique puede anunciar la profundidad y la amplitud de los cambios a realizar. En cierta manera, puede decirse que, en materia de reforma constitucional, la forma puede determinar o influir profundamente en el fondo, es decir, en su contenido.

Con relación a la forma en que se debía reformar la Constitución, la discusión se centró en si la modificación constitucional debía ser realizada por una Asamblea Constituyente, conformada por legisladores electos solo y especialmente para realizar la reforma a la constitución o si esta debiera ser tarea asumida por el Congreso vigente, formado por legisladores electos en unas elecciones ordinarias, transformado en Asamblea Nacional Revisora por la aprobación, por ellos mismos, de una ley especial para estos fines.

Frente a la defensa de que la reforma constitucional debía ser realizada por el Congreso Nacional transformado en Asamblea Nacional Revisora, el Dr. Wilfredo Lozano es enfático al señalar en la obra indicada que: “el legislador puede reformar la constitución, pero no cambiarla... Para realizar esto último el soberano –el pueblo– debe volver a reunirse en Asamblea (como Constituyente) y producir otro pacto político fundacional... El legislador ha sido elegido para legislar, no para nacer otra Constitución...”.²⁹⁵ Concluye sobre este tema afirmando que “la actual propuesta de reforma es de una magnitud tal que de hecho producirá una nueva Constitución, no simplemente su reforma”.²⁹⁶

Un argumento a favor de que la reforma fuera realizada por la Asamblea Revisora era que difícilmente los legisladores electos iban a renunciar voluntariamente al derecho de modificar ellos la Constitución, tal como estaba establecido en la propia

²⁹⁵*Ibidem*, p.577.

²⁹⁶*Ibidem*, p.594.

Constitución. ¿Qué incentivos tendrían para renunciar al derecho que el propio texto constitucional le confería?

Los defensores de que la Constitución debía ser reformada por una Asamblea Constituyente argumentaban que el mandato recibido por los legisladores electos en unas elecciones ordinarias era para la aprobación leyes normales que deben aprobarse en cada legislatura. Si se transformaban en Asamblea Nacional Revisora de la Constitución debía ser para realizar correcciones en el texto constitucional o reformas menores, nunca reformas de “gran calado” y mucho menos modificaciones tan amplias y profundas que dieran como resultado una nueva Constitución.

Otro argumento era que en una Asamblea Revisora, por estar conformada por legisladores electos en elecciones ordinarias, solo estaban representados los partidos políticos y que en una reforma a la Constitución, sobre todo si esta supone modificaciones sustanciales en la estructura del Estado, el establecimiento de nuevas instituciones políticas y la ampliación de los derechos fundamentales y sus garantías, debiera incluir a representantes de organizaciones sociales y de los partidos políticos que no tenían representación en el Congreso, de manera que la diversidad de la sociedad estuviera reflejada en la composición del órgano que realizaría la reforma constitucional.

Es necesario recordar que lo que se contemplaba en el texto constitucional a modificar era que la reforma a la constitución se realizara mediante la transformación del Congreso en una Asamblea Nacional Revisora. Sin embargo, desde la reforma de 2002, en que también se planteó el tema, la idea de que la reforma a la Constitución se realizara por una Asamblea Constituyente fue compartida y defendida por amplios sectores sociales y políticos. Incluso el propio presidente Leonel Fernández se había manifestado partidario de que la Constitución fuera reformada por una Asamblea Constituyente. Quizás lo motivó a cambiar de opinión

cuando en las elecciones congresionales y municipales de 2006, el Partido de la Liberación Dominicana obtuvo una amplia mayoría en el Congreso que, si bien no le permitía aprobar por sí solo una reforma constitucional, le otorgaba una hegemonía que le facilitaba lograr los acuerdos necesarios para tal fin. Y así sucedió.

Frente a la demanda de que la reforma constitucional se realizara por una Asamblea Constituyente y disponiendo de la robusta mayoría obtenida por el PLD en el Congreso, el presidente Fernández propuso una fórmula en la combinaba la participación de diversos sectores sociales y políticos en el debate sobre el contenido de la Constitución, y la ciudadanía en general, sin renunciar a que fuera la Asamblea Nacional Revisora la que aprobara la reforma. La forma de lograr ambos objetivos fue la iniciativa de recurrir a una Consulta Popular en la que la ciudadanía hacía conocer sus pareceres sobre temas sometidos en un amplio formulario, sin que sus propuestas y decisiones tuvieran naturaleza vinculante y fueran luego tamizadas por una Comisión de Juristas designados por el propio Presidente de la República. Después de analizar y armonizar las propuestas surgidas de la Consulta Popular esta Comisión le presentaría al Presidente una propuesta de reforma a la Constitución, a quien le correspondía evaluar la propuesta de reforma, modificarla en lo entendiera fuera conveniente y necesario y luego presentar un anteproyecto de reforma de la Constitución a la Asamblea Nacional Revisora para su ponderación y posterior aprobación. La reforma constitucional, que produjo en realidad una nueva Constitución, se realizó de esta manera.

El presidente Leonel Fernández fijó su posición al respecto en el discurso de clausura de la Consulta Popular de fecha 3 de febrero de 2007 al afirmar: “yo sé que está latente lo relativo a que si la reforma debe ser por Asamblea Revisora o Asamblea Constituyente, y hemos respetado esa divergencia..., señalando a continuación:

*“Yo creo que como ha dicho el profesor Luis Gómez la verdadera constituyente es ésta, es la Consulta Popular, porque ésta es la única forma, el único procedimiento que garantiza realmente que todo el que ha querido participar participe, porque tanto una Asamblea Revisora como una Asamblea Constituyente es un debate parlamentario, eso se da en el Congreso y si ellos no quieren hacer la consulta con el pueblo, no la hacen porque no están obligados, conforme a como está dispuesto actualmente en la Constitución”.*²⁹⁷

Continuó argumentando que: *“una Asamblea Constituyente es celebrar elecciones para escoger legisladores que van a ir a hacer la constitución ellos. ¿Qué hace que eso sea más democrático que las otras elecciones en que se escogieron senadores y diputados? Francamente no lo veo...”*.²⁹⁸

Finalmente con relación a este tema recurrió a la historia fundamentando su posición con esta argumentación:

¿Cuál ha sido la historia de la República Dominicana? Cuando se funda la República en 1844 no existen poderes públicos establecidos, entonces es lógico que en ese momento en que se funda la República, ¿cómo se hace la constitución? Mediante un poder constituyente, porque no hay nada.

Pero la República se eclipsa en 1861 por el acto de la anexión, empieza la guerra por la Restauración, la República deja de existir como República Dominicana y volvimos a ser colonia de España. Ahora, cuando triunfamos en la guerra con España y la República vuelve a nacer, hay que hacer una constitución pero como no hay Congreso, porque somos una colonia de España, ¿cómo tiene que hacerse? Por una Asamblea Constituyente.

Cuando me plantean el argumento de que la constituyente siempre ha estado en la historia dominicana, yo digo: “Sí, pero como acto de

²⁹⁷Discurso de clausura de la consulta popular, www.consultapopular.gov.do/.../Decreto-323-6-Comision-Organizadora...

²⁹⁸Ibidem.

ruptura". Cuando los americanos se van en 1924 –estuvieron 8 años, de 1916 hasta el 1924– hay que hacer un Reforma Constitucional y, ¿cómo se hace? Mediante una Asamblea Constituyente, porque mientras los norteamericanos estuvieron aquí la República Dominicana no existía, era una colonia norteamericana. Entonces es lógico, termina la ocupación, los norteamericanos se van, hay que hacer una Reforma Constitucional, ¿cómo hay que hacerla? por una constituyente, porque el Congreso no existe, no tiene la legitimidad para hacer una Reforma Constitucional.

Cuando muere Trujillo, la constitución del profesor Bosch, los legisladores diputados y senadores por vía ordinaria se convirtieron en constituyente porque tenían que hacer una constitución que hiciera tabla rasa con la dictadura de Trujillo, porque se entiende que esa dictadura no tiene la legitimidad de un sistema democrático y por eso se hizo mediante una constituyente.

Pero aquí, hoy en día, estamos en democracia, imperfecta, irregular, pero eso es lo que queremos hacer. Aquí hay un Congreso que acaba de ser electo el 16 de mayo del 2006. Se eligió el nuevo Congreso, nadie cuestiona la legitimidad de esos legisladores. Entonces es a ellos a quienes les corresponde finalmente hacer la reforma, lo único que lo estamos haciendo diferente a como se ha hecho, inclusive, que en los proyectos constituyentes de antaño. Por vez primera es verdaderamente una constituyente, porque constituyente es el soberano y soberano es el pueblo y el pueblo son ustedes".²⁹⁹

Un debate interesante se produjo en relación al carácter vinculante o no de los resultados de la Consulta Popular, tanto para el trabajo de "armonización" que debía realizar la Comisión de Juristas, como para el anteproyecto de reforma que presentaría el Presidente a la Asamblea Revisora, como para los trabajos de la propia Asamblea Revisora para la aprobación de la reforma a la Constitución.

²⁹⁹Ibidem.

Distintos actores políticos y sociales cuestionaron el argumento utilizado para preferir la Consulta Popular a una Constituyente. El presidente Fernández defendió la Consulta Popular en vez de la Constituyente para realizar la reforma constitucional, y presentó la primera como más legítima que la segunda porque mientras en una, en la Constituyente, actuaban “representantes” del soberano, en la otra, Consulta Popular, era el pueblo directamente quien tomaba las decisiones.

El cuestionamiento se centró entonces en el carácter vinculante o no de los resultados de la consulta, es decir, si serían respetados por la Comisión de Juristas, por el Presidente de la República y por la Asamblea Revisora. A pesar de estos cuestionamientos primó el criterio de que jurídicamente los resultados de la consulta no podían tener carácter vinculante. Se negó también que moral o políticamente pudieran tenerlo. Esto permitió que la Comisión de Juristas desechara algunos de los acuerdos adoptados por consenso en la Consulta Popular y que el Presidente de la República se permitiera, a su vez, prescindir de algunas de las propuestas contenidas en el anteproyecto de reforma que le presentara la Comisión de Juristas.

El carácter no vinculante de los resultados de la Consulta Popular fue evidente. En la mayoría de las consultas salió a relucir, por ejemplo, la necesidad de reformar la Constitución mediante una Asamblea Constituyente. Uno de los juristas que más críticas hizo a ese proceso es el Dr. Luis Gómez Pérez, miembro renunciante de la Comisión de Juristas. En su opinión, la Comisión desechó algunas de las propuestas aprobadas en la Consulta Popular, pero a su vez el propio presidente Fernández desconoció también varios artículos del proyecto de Constitución que la Comisión le presentara. Días antes de la promulgación de la Constitución, el Dr. Gómez Pérez calificaba de ilegítima a la nueva Constitución, por considerar que no estaba acorde con las aspiraciones del pueblo. Según lo expresado por el Dr. Gómez

Pérez, los consensos rechazados y los artículos descartados se referían a temas tan importantes como los siguientes:

- Otorgarle rango constitucional a la Democracia Participativa.
- Revocación del mandato de todos los funcionarios electos.
- Asamblea Constituyente para la reforma “de gran calado” a la Constitución.
- Mantener la reelección como estaba: posibilidad de dos periodos consecutivos y “nunca jamás”.
- Referendo para la aprobación de los tratados internacionales sobre integración.
- Iniciativa legislativa popular ordinaria para la reforma constitucional.
- Unicidad del Poder Público y su división en Funciones³⁰⁰

LA COMISIÓN DE JURISTAS

Descartada por el presidente Fernández que la reforma constitucional fuera realizada por una Asamblea Constituyente, aunque con anterioridad lo había defendido, procede al nombramiento de una Comisión de Juristas que debía asumir el proceso de la Consulta Popular que sustituía a la Constituyente y la elaboración posterior de una propuesta de nuevo texto constitucional, a partir de los resultados de la misma.

Mediante el Decreto 323-06 creó la Comisión, le asignó sus responsabilidades y designó como sus integrantes a los siguientes juristas:

- Dr. Raymundo Amaro Guzmán
- Dr. Julio César Castaños Guzmán
- Lic. Pelegrín Castillo
- Dr. Flavio Darío Espinal Jacobo
- Dra. Aura Celeste Fernández
- Dr. Luis Gómez Pérez
- Dr. Milton Ray Guevara
- Lic. Eduardo Jorge Prats
- Dra. Licelot Marte
- Dr. César Pina Toribio
- Lic. Leyda Margarita Piña
- Dr. José Darío Suárez
- Lic. Adriano Miguel Tejada

³⁰⁰Véase la entrevista realizada por el periódico *Hoy* al Dr. Luis Gómez Pérez, el 25 de enero del 2010.

En su artículo 2, el Decreto 323/06 establecía las responsabilidades de esta Comisión, tanto respecto al proceso de la Consulta Popular como al proyecto de reforma que debía presentar al Presidente de la República. El indicado artículo 2 señala que la Comisión deberá:

*“a. Diseñar las guías o pautas que orientarán la consulta y el debate sobre la reforma con los diferentes sectores de la sociedad; b. Organizar las consultas que fueren necesarias, con la participación de los sectores populares, sociales, políticos y religiosos y con los organismos de la sociedad civil que puedan y deseen participar en las mismas, aportando sus consideraciones y observaciones; c. Presentar al Presidente de la República un anteproyecto de reforma que recoja las propuestas que, tras las consultas a que se refiere el literal anterior, hayan alcanzado los mayores niveles de consenso y apoyo, y que, según el parecer, respondan mejor al propósito de consolidar la democracia y el Estado de derecho, afianzar la estabilidad y la gobernabilidad, mejorar la representatividad y la transparencia de las instituciones públicas y garantizar mayor eficacia en el ejercicio gubernamental”.*³⁰¹

Para una mayor comprensión de lo que significó la Consulta Popular en el proceso de la reforma constitucional de 2010 nos permitimos adjuntar in extenso la metodología empleada y los resultados obtenidos:

METODOLOGIA DE LA CONSULTA³⁰²

1.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar una amplia consulta popular sobre la Reforma de la Constitución que propicie la participación de los individuos y los diversos sectores organizados de la sociedad dominicana, de manera que se generen los mayores consensos posibles en torno a los contenidos, y se constituya en un significativo proceso de educación ciudadana.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.2.1 Propiciar un amplio proceso de participación de la ciudadanía y las organizaciones territoriales y sectoriales de la nación en

³⁰¹Decreto 323-6 - Consulta Popular para la Reforma..., www.consultapopular.gov.do/.../Decreto-323-6Comision-Organizadora...

³⁰²Metodología de la Consulta, www.consultapopular.gov.do/.../Decreto-323-6Comision-Organizadora...

el proceso de consulta, como una manera concreta de ampliación de la democracia.

1.2.2 *Desarrollar espacios y procesos que propicien la reflexión, la construcción de consenso y la formulación de propuestas que sirvan de insumos para la redacción del texto que se presentará a la instancia que legislará sobre la Reforma Constitucional.*

1.2.3 *Desarrollar un proceso de educación ciudadana que posibilite en la ciudadanía y sus organizaciones la corresponsabilidad en el mejoramiento de la democracia por la vía de la promoción de los cambios que se consideren pertinentes en el ordenamiento jurídico-político del Estado dominicano.*

II. METODOLOGÍA

La Consulta se desarrollará en tres modalidades: territorial, sectorial e individual. El municipio constituirá el ámbito territorial, las diferentes organizaciones de la vida nacional (sindicales, empresariales, partidos políticos, redes de la sociedad civil, religiosas, etc.) el sectorial y cada ciudadano- a particular el ámbito individual.

2.1 LA CONSULTA TERRITORIAL

El proceso de Consulta abarcará a todos los municipios del país. En estos se desarrollarán Encuentros Municipales con la participación tanto de ciudadanos y ciudadanas individuales, como de las organizaciones de la sociedad civil. En los Encuentros se buscará llegar a acuerdos con respecto a los diversos temas por medio de la deliberación y el consenso.

2.1.1 *La preparación de la Consulta.*

1. Se realizará un amplio proceso de difusión de los materiales básicos para la consulta (la Constitución vigente y el documento de las Pautas), tanto a través de la prensa escrita, los medios electrónicos, como por su colocación en puntos claves en cada municipio de manera que la ciudadanía pueda acudir a retirarlos.

2. Se seleccionarán facilitadores por cada lugar del país, mismos que serán debidamente capacitados para la realización de su tarea.

3. Los facilitadores y las organizaciones convocadas harán las actividades necesarias para preparar encuentros en cada municipio.

4. Las facilitadoras y facilitadores contactarán a las organizaciones del territorio para, por su vía, realizar la convocatoria al Encuentro Municipal.

5. En los municipios grandes la convocatoria podrá realizarse por zonas si fuere necesario.

6. Para el Encuentro deberá seleccionarse un local tomando en consideración la diversidad de actores que participarán en el mismo.

2.1.2 El Encuentro Municipal.

1. La persona facilitadora organizará el trabajo en grupo usando el documento de las pautas publicado.

2. Se conformará una mesa de cinco personas, de entre los presentes, para la coordinación del Encuentro. Entre éstas deberá contemplarse el relator o relatora para la Asamblea Plenaria.

3. Los participantes se organizarán en pequeños grupos de personas para la discusión del material de la consulta. Cada grupo seleccionará un coordinador o coordinadora y un relator o relatora.

4. En todas las discusiones se intentará llegar a acuerdos por consenso.

5. Los Encuentros tendrán un día de duración. En caso de necesidad se podrá convocar a una nueva sesión.

6. Concluido el proceso de los grupos se pasará a la asamblea plenaria conducida por el facilitador-a y la mesa de coordinación.

7. Habrá una relatoría general del Encuentro que se presentará en el Encuentro Nacional.

8. Al final del Encuentro se seleccionarán de dos a tres delegados para participar en el Encuentro Nacional.

2.1.3 La Consulta de la Diáspora.

Se realizarán consultas a los dominicanos y dominicanas residentes en New York, Boston y España.

2.2 LA CONSULTA SECTORIAL

A este proceso de consulta son convocados diferentes sectores organizados de la vida nacional, ya sea para discutir todo el material y aportar su específico punto de vista sobre el mismo, y-o para contribuir con una opinión especializada con respecto a un tema específico de su interés. Entre estos sectores se encuentran los siguientes:

- 1. Partidos Políticos*
- 2. Empresariado*
- 3. Sindicatos*
- 4. Redes de la sociedad civil*
- 5. Ambientalistas*
- 6. Municipalistas*
- 7. Derechos Humanos*
- 8. Otros poderes del Estado*
- 9. Iglesias*
- 10. Otros*

Cada sector realizará el proceso de discusión conforme a su propia naturaleza y estilo. Los resultados de estas consultas serán enviados a las comisiones responsables de la organización del proceso.

Al final de los encuentros, cada sector seleccionará dos delegados para participar en el Encuentro Nacional.

2.3 ENCUENTRO NACIONAL

1. El resultado de la consulta en los municipios y sectores se presentará en un Encuentro Nacional que se realizará en el Distrito Nacional, en el que participarán los delegados elegidos para tales fines.

2. En el Encuentro Nacional se realizará una relatoría que recogerá el resultado de los debates y se entregará a las instancias correspondientes.

3. El encuentro tendrá un máximo de tres días de duración.

2.4 LA CONSULTA INDIVIDUAL

1. *Cada ciudadano o ciudadana particular podrá responder total o parcialmente las preguntas contenidas en el documento de las Pautas para la consulta y enviarlo a la Comisión organizadora nacional o a los responsables de la consulta en su municipio.*

2. *La participación individual no impide participar en las otras modalidades de la consulta.*³⁰³

RESULTADOS DE LA CONSULTA³⁰⁴

En esta sección se muestran los resultados de la Consulta Popular para la Reforma Constitucional. Este proceso sentó un precedente democrático en la República Dominicana, debido al especial énfasis del presidente Leonel Fernández en fortalecer la participación de toda la sociedad.

Los mecanismos puestos en marcha garantizaron una amplia participación de la comunidad nacional en todos sus niveles. En el período comprendido entre octubre 2006 y febrero 2007, el debate en torno a la Carta Magna concentró la atención colectiva, tanto a través de los mecanismos de participación directa, como a través de los medios de comunicación.

Como ya se ha explicado en otros espacios, para desarrollar la Consulta Popular fue designada una Comisión de Juristas, que elaboró una guía de 77 preguntas sobre diferentes tópicos constitucionales. Igualmente se formó una tríada de instituciones estatales, responsable de la organización del proceso. También se integró un equipo de facilitadores que supervisó la celebración de las asambleas en las comunidades más representativas del territorio nacional.

Durante el período de consulta se realizaron asambleas en 148 comunidades, fundamentalmente municipios y algunos distritos

³⁰³ Metodología de la Consulta Popular, <http://www.consultapopular.gov.do/metodologia.html>

³⁰⁴ Resultados de la Consulta Popular, *Ibidem*.

municipales. En el Distrito Nacional y el municipio Santiago se realizaron las asambleas por circunscripciones, debido al tamaño de la población. Además, la consulta se llevó a la *Web*, escenario en el que realizaron sus aportes 1,416 ciudadanos, que contestaron la guía de 77 preguntas propuesta por los juristas. Este portal *www.consultapopular.gov.do* se mantendrá hábil, para que permanezca como fuente de información para los ciudadanos.

Igualmente se estableció un centro de llamadas para orientar a la población en torno al proceso, un programa de radio y uno televisivo. También el documento con la guía de preguntas, la metodología del proceso y la Constitución entonces vigente, fue publicado en todos los diarios nacionales, el 11 de octubre del 2006.

Se recibieron, además, propuestas de reforma constitucional elaboradas por instituciones y de carácter individual. Por otro lado, este proceso generó una serie de documentos de gran trascendencia, algunos de ellos elaborados por las Comisiones Organizadoras, que pueden ser consultados en la pestaña correspondiente de este portal.

En otro orden, hay que destacar la participación de juristas españoles, que ofrecieron charlas públicas y también se reunieron con la Comisión de Juristas para la Reforma Constitucional.

-Cifras

Los resultados en torno a las 77 preguntas revelan que de las 62 cuyas respuestas implicaban “sí” y “no”, 93.6% (58) logró un resultado afirmativo. El rango de las respuestas positivas de mayor magnitud osciló entre 95.4% y 92.1%. (13, 9, 10, 12, 8, 14, 15, 31, 67, 1, 11, 39).

En ese escenario, las más destacadas refieren a:

- Derechos de género.
- Protección del medio ambiente.
- Políticas específicas para la frontera.
- Nuevas categorías de derechos individuales y sociales y fortalecimiento de los ya reconocidos.

- Requisitos para la creación de municipios y provincias.
- Fortalecimiento de derechos económicos, sociales y culturales.
- Fortalecimiento y ampliación de las garantías para ejercer los derechos fundamentales y la consagración del derecho de amparo.
- Control más eficaz por parte del Congreso sobre gasto público.
- Consagración de forma expresa de la igualdad jurídica y política.
- Inclusión de un preámbulo con los principios y valores de la Constitución.
- Consignación de una cláusula especial relativa a los valores superiores del ordenamiento jurídico-constitucional, incluyendo entre ellos la dignidad humana, la igualdad, la justicia y la solidaridad, y
- Normas sobre la administración pública.

Igualmente se observa un elevado porcentaje de selección negativa en cuatro (4) de las interrogantes (26, 61, 62, 75), equivalentes a 6.4% de las preguntas cerradas, cuyas respuestas oscilaban en “sí” y “no”. Estas 4 recibieron “no” en más del 50% y “sí” en menos del 30%. Las respuestas de mayor rango oscilaron entre 65.6% y 62.3%.

Dichas preguntas versaron sobre:

- Ampliación de la matrícula del Senado en el DN y provincias cuando sobrepasen el medio millón de habitantes.
- Derecho al voto para los militares.
- Derecho al voto para los militares, pero sin derecho a ser elegidos ni a participar en actividades de campaña política, y
- Permanencia del mecanismo actual de modificación de la Constitución.

-Temas Relevantes

Asuntos como “participación ciudadana” y “nacionalidad” adquirieron un carácter de suma importancia en las distintas asambleas de la Consulta Popular.

En el caso de la participación ciudadana, requirieron mayor apertura, mayores mecanismos consultivos, mayor participación en las tomas de decisiones, con porcentajes entre 87.4 y 92.7%, ratificando que la población demanda mayor participación, ya sea mediante mecanismos directos como el referendo y el plebiscito, consagración de otros derechos ciudadanos de



participación en los asuntos públicos y la gestión municipal, así como la ampliación política de participación de la mujer.

Los aspectos de la nacionalidad, o de cómo se adquiere, despertaron muchas emotividades en la población consultada. Las preguntas planteaban si se debía mantener el sistema actual hasta el momento de la consulta, o si se debía sustituir por el principio de adquisición de la nacionalidad por el vínculo sanguíneo de los padres (Preguntas 17 y 18).

En sentido general, todas las preguntas que abordaron dicho tema concitaron respuestas que evidencian que la población demanda más mecanismos y requisitos para la adquisición de la nacionalidad. Es el caso de las preguntas 19 y 20, que tuvieron un “sí” por respuesta, en 83.4 y 86.1% de los resultados.

Una vez finalizó el proceso de Consulta Popular, la Comisión de Juristas para la Reforma Constitucional tuvo a su cargo elaborar y entregar al Presidente de la República el Anteproyecto de la nueva Constitución de la República Dominicana, que posteriormente pasó a manos de la Asamblea Revisora para su revisión y aprobación definitiva. Finalmente, la nueva Carta Magna fue proclamada el 26 de enero de 2010.

En ocasión de los inicios de los trabajos de la Consulta Popular, el presidente Fernández pronunció el discurso que se presenta a continuación, de cuyo contenido se resaltan los siguientes asuntos:

a) Reconoce que lo que va a exponer no cuenta con el beneplácito de todos los miembros de la Comisión de Juristas. b) Hace una breve exposición de la metodología que se seguirá en la Consulta Popular. c) Señala aspectos sustantivos de la reforma a la ley fundamental del Estado Dominicano. d) Justifica por qué la Constitución debe ser reformada en estos momentos. e) Destaca que la reforma constitucional es parte de una reforma política más amplia que implica otras iniciativas legislativas. f) Expresa la conveniencia de una definición del Estado de la República Dominicana. g) Señala la necesidad de resolver con la reforma incoherencia en el contenido del texto constitucional, que define como “gazapos”. h) Referencia a la manera en que debe reformarse la Constitución y el órgano que debe realizarla.



EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
DR. LEONEL FERNÁNDEZ REYNA, SOBRE LA REFORMA
CONSTITUCIONAL, PRONUNCIADO EN LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO EL 9 DE OCTUBRE DE 2006.

Honorable señor vicepresidente de la República, doctor Rafael Alburquerque; distinguida primera dama, doctora Margarita Cedeño de Fernández; monseñor Agripino Núñez Collado, magnífico rector de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y coordinador del Diálogo Nacional y de esta jornada de Reforma Constitucional en la República Dominicana; magnífico señor rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, licenciado Roberto Reyna; doctor Carlos Dore, doctor Carlos Villamán, miembros de la Comisión de Reforma Constitucional; distinguidos juristas, miembros de la Comisión de Expertos de la Reforma Constitucional; doctor Milton Ray Guevara, doctora Licelott Marte, doctor Julio César Castaños; doctor Pelegrín Castillo, doctor César Pina Toribio, doctor Luis Gómez, doctor José Arias Suárez, doctor Adriano Miguel Tejada, doctora Leyda Piña, doctora Aura Celeste Fernández, doctor Flavio Darío Espinal, doctor Eduardo Jorge y doctor Raymundo Amaro.

Distinguidos miembros del Cuerpo Diplomático y Consular; señores presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, señor presidente de la Junta Central Electoral, señor presidente de la Suprema Corte de Justicia, señores secretarios de Estado, señores ex presidentes de agrupaciones gremiales aquí presentes, ex rectores de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, representantes de partidos políticos, de sindicatos, de gremios profesionales y organizaciones cívicas y populares.

Muy buenas noches a todos ustedes y muchas gracias por su presencia aquí esta noche.

Y quiero empezar justamente por, en primer lugar, agradecer a monseñor Agripino Núñez Collado, a Carlos Dore, a Marcos Villamán y a todos los miembros de la Comisión de Expertos de Reforma Constitucional por haber acogido, con entusiasmo, desde un primer



momento, asumir la responsabilidad de promover esto que consideramos vital para el futuro de la República Dominicana, que es la reforma de la Constitución de la República.

Quisiera también agradecer al señor rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, al licenciado Roberto Reyna, por haber acogido con tanta amabilidad la solicitud que le hicieramos para sostener este primer encuentro sobre Reforma Constitucional, justamente aquí en este recinto de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Debo confesarle, señor rector, que tenía un interés particular en que hiciésemos este primer encuentro aquí, justamente en la Universidad Autónoma de Santo Domingo. No le oculto el motivo: se debe a que considero que esta universidad, originalmente Universidad Santo Tomás de Aquino, la más vieja del Nuevo Mundo, merecía el honor y la distinción de que este debate que convoca a toda la nación dominicana se efectuase efectivamente aquí.

Me siento sumamente orgulloso de que sea este Alma Mater, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, desde donde se inicie el gran debate nacional por una Reforma Constitucional.

Por otra parte, debo aclarar que cuanto voy a expresar aquí esta noche no necesariamente cuenta con el apoyo y el beneplácito de los integrantes de la Comisión de Expertos para la Reforma Constitucional.

Justamente, el debate democrático es ese: que podamos lanzar ideas, que podamos expresar opiniones y criterios, respecto a los cuales no estemos siempre enteramente identificados.

Ese es el debate pluralista y el debate democrático al que aspiramos. Por supuesto, estimo que al final, no sólo de esta intervención, sino de las distintas jornadas que llevaremos a cabo en todo el ámbito del territorio internacional, podemos ponernos de acuerdo sobre las matrices básicas de lo que debe ser este proyecto de Reforma Constitucional.

Y, naturalmente, hago esta aclaración de entrada, porque con lo rigurosos que son, desde el punto de vista profesional, mis distinguidos



amigos integrantes de este consejo de expertos; y los quisquillosos que resultan ser, a veces...y no quisiera aquí exponer una idea respecto a la cual, ya luego en privado me digan estuvimos en desacuerdo con eso.

Así que yo les autorizo desde ya. Me despojo de todo el sentido presidencial y les autorizo a que puedan expresar, con toda franqueza y con toda sinceridad, sus puntos de divergencias respecto a lo que voy a sostener aquí esta noche. No tengan miramiento alguno con respecto a eso; destruyan cualquier tesis que ustedes consideren que no va en consonancia o en armonía con su forma de entender y de sentir lo que debe ser un nuevo diseño, una nueva arquitectura constitucional para la República Dominicana.

Lo otro es que se ha anunciado que mi intervención versaría fundamentalmente sobre la metodología que utilizaríamos para promover este debate de alcance nacional sobre la Reforma Constitucional.

Sobre este aspecto metodológico me voy a limitar a unas breves pinceladas, para consagrar la mayor parte del tiempo a lo que estimo son los aspectos sustantivos, por lo menos a algunos de los elementos básicos, esenciales, por donde entendemos debe ir una reforma a ley fundamental del Estado en estos momentos.

Respecto a la parte metodológica, de lo que se trata es de proponer una consulta popular. Una consulta popular que no existe como figura jurídica ni en la Constitución ni en ninguna ley adjetiva de la nación.

Se trata, por consiguiente, de una situación de facto que estamos creando con la finalidad de involucrar a la mayor cantidad de ciudadanos a este debate que perfila el futuro de la nación.

Al establecerlo como una consulta popular, de lo que se trata, por consiguiente, es de convocar a las fuerzas vivas de la nación: los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación, los grupos eclesiásticos. Es decir, a la diversa gama de instituciones y organizaciones que actúan en la sociedad dominicana y que están interesadas y motivadas para debatir este tema de la Reforma Constitucional.

Y esto tendrá un carácter territorial, nacional. Lo que quiere decir que el debate no se concentrará específicamente en la capital o en los grandes centros urbanos, sino que tendrá un carácter abarcador de todo el territorio de la República.

Por lo tanto, en las provincias más remotas, las que están en las fronteras, las provincias que están en la parte más lejana del Este, las provincias del Sur, todas estarán convocadas, a través de sus organizaciones representativas, para que puedan involucrarse en este gran debate.

Ustedes se preguntarán, bueno y ¿cómo lo haremos?, porque al fin y al cabo una reflexión colectiva sobre el tema de la Reforma Constitucional no se produce en el vacío, no sale en frío. ¿Cómo podrá llevarla a cabo? Pues debo decirles que la Comisión de Expertos ha preparado una especie de guía de discusión que contiene 77 preguntas sobre los tópicos esenciales que aspiramos discutir y concertar en esa reforma.

Ellos mismos, los expertos, miembros del Colegio de Abogados, distintas personas irán a los lugares donde se ha hecho la convocatoria de las distintas instituciones a guiar solamente, a orientar la forma en que estas discusiones y estos debates deben producirse.

Las organizaciones irán formulando propuestas, ideas sobre los distintos temas; esto llegará a la comisión organizadora y al final habrá una gran plenaria que acopiará las inquietudes recogidas desde abajo, desde la población dominicana, y que eventualmente serán llevadas al Congreso Nacional.

Por supuesto, se trata de lograr una combinación: la combinación de la aspiración popular, lo que la gente quiere que sea esa Constitución con el perfeccionamiento técnico jurídico que se requiere.

Aquí, de alguna forma volvemos siempre a la famosa polémica Platón-Aristóteles. Platón siempre desconfiaba de las masas, entendía la visión del filósofo rey, del hombre sabio, del que debe dirigir. Aristóteles, por el contrario, estaba en favor de que fuera el pueblo el que decidiera.

Se trata de armonizar a Platón y a Aristóteles. De lo que se trata es de que aporten los expertos, con su capacidad para darle el sentido técnico jurídico, y el pueblo, que se exprese de acuerdo a cuáles son sus aspiraciones, sus ilusiones, sus esperanzas sobre cómo debe organizarse el Estado dominicano.

De manera, pues, que esa combinación de lo popular con lo técnico debe producirnos finalmente un texto que esté a la altura de las leyes fundamentales de los estados modernos; un texto que tanto en forma como en contenido pueda ajustarse a los estándares universales, reconocidos hoy día, sobre cómo es y qué debe ser una constitución de una república.

Visto esto, en lo que sería ya la metodología que se irá perfilando, se explicará con mayor claridad en la medida en que, justamente, en el transcurso de esta semana iniciemos los primeros contactos, los primeros encuentros con grupos e instituciones populares a nivel nacional. Se irá entendiendo mejor en la medida en que se realice.

Yo quisiera, en lugar de seguir abordando el tema metodológico y de cómo se va a organizar la discusión, concentrarme en el fondo: ¿A qué aspiramos con esta reforma a la Constitución de la República?

Antes una pregunta, por supuesto, una pregunta sobre la que algunos dirán: bueno, pero ¿por qué ahora procedemos a este debate sobre reforma constitucional? ¿Quizás estamos descontextualizados? ¿No habrá otros problemas nacionales de mayor alcance, de mayor interés y, por tanto, esto no podría resultar más que una especie de distracción de los problemas fundamentales del país? Pues yo diría que no.

En primer lugar, al tema de ¿por qué ahora? yo respondo diciendo: ¿y por qué no antes? Porque esto de la reflexión o el debate de una reforma constitucional ha estado en la agenda nacional por varios años, desde los años 80 y los 90. Hemos estado hablando de una reforma constitucional, y claro, se hizo una reforma en el año de 1994, pero debemos recordar que esa reforma se hizo en el contexto de una crisis nacional, y la crisis motivó que se llevase a cabo esa reforma que quedó incompleta, por demás, y dejó algunos gazapos en el actual

texto constitucional que tiene elementos contradictorios inadmisibles en una constitución de una república.

Entonces, nos preparamos para la reforma que teóricamente se iba a hacer en el año 2001, por decreto presidencial. En esa oportunidad, se conformó una comisión para consultar a las distintas instituciones del país y sobre la base de un informe final que presentaría esa Comisión al Poder Ejecutivo, se enviaría al Congreso nacional, para que mediante una Asamblea Constituyente se procediera a esa reforma de la Constitución de la República.

De manera que estamos hablando de una primera reforma, en el año 1994, y de una segunda reforma, que se hizo en el año 2002, en principio atendiendo a un decreto presidencial que formó una comisión especial y cuyo mandato era presentar un informe que serviría de base o de fundamento a una reforma que sería auspiciada por una Asamblea Constituyente.

No se produjo en los términos y en las condiciones originalmente concebidas. Se llevó a cabo una reforma constitucional en el año 2002, pero no en los términos originalmente concebidos; y por consiguiente, desde 2002 a la fecha ha quedado pendiente la realización de esa reforma, conforme al criterio que se había establecido en el informe, en otras opiniones, en otras valoraciones y en otros juicios establecidos fuera del alcance de la comisión especial.

Por tanto, cuando se preguntan ¿por qué hacer una reforma constitucional ahora?, mi respuesta es: la hemos estado discutiendo desde hace tiempo y la última vez quedó truncada. No alcanzó su plenitud como se había concebido; estamos retomando un tema que ha estado pendiente en la agenda nacional.

Pero, además, los distintos partidos políticos, en sus programas de gobierno, se han comprometido a llevar a cabo una reforma a la Constitución. No estamos introduciendo un elemento nuevo en el debate nacional. Estamos replanteando un tema que ha estado pendiente durante mucho tiempo en el debate de la agenda del desarrollo nacional de la República Dominicana.

Ahora, si este tema es relevante o no, si tiene pertinencia o no con otros aspectos de la vida nacional, yo diría que se trataría de hacer un enfoque erróneo. Uno no puede separar un debate como el de la reforma a la Constitución de los otros elementos que integran la vida nacional, de los otros elementos que conforman la vida del país.

Una sociedad es una conjunción de factores o elementos: factores económicos, factores sociales, factores culturales, históricos, de tradición, ecológicos, tecnológicos y, por supuesto, institucionales. Cuando hablamos de una reforma a la Constitución, estamos fundamentalmente hablando de una reforma a la institucionalidad de un país, y ¿tiene sentido hablar de una reforma a la institucionalidad de un país cuando el enfoque estratégico es de desarrollo sostenible? Pues yo creo que sí. Yo creo que hay una dimensión institucional al desarrollo en ausencia de lo cual, sencillamente, no podría haber desarrollo.

Las sociedades, de alguna manera, se parecen a los seres humanos. Usted tiene la cabeza, tiene los hombros, tiene los brazos, tiene las piernas. Por el hecho de que usted esté concentrado en la cabeza no significa que desdeñe o ignore la existencia de los otros elementos del cuerpo humano. Es un todo integral, y así también son las sociedades. Constituyen un todo integral.

Lo institucional está ligado estrechamente a lo económico, a lo social, a lo cultural, a lo ecológico, a lo tecnológico y a todo. En consecuencia, no es correcto planteamos que hay un desdén, una ignorancia hacia los otros componentes de la vida nacional por el hecho de que estemos concentrados en la dimensión institucional del desarrollo. Esa dimensión institucional es parte íntima, indisoluble de una estrategia de desarrollo sostenible.

Ahora nos estamos enfocando, de modo específico, en este aspecto, porque le queremos dar el impulso a la dimensión institucional del desarrollo, y una dimensión institucional del desarrollo tiene forzosamente que empezar por la Constitución de la República, aunque no debe limitarse a la Constitución de la República.

Por supuesto, cuando este tema sea abordado de manera debida tiene que ser complementado con la reforma política del país, y esa reforma política implica la Ley de Partidos Políticos, para empezar, reforma a la Ley Electoral, significa una nueva Ley de Servicios Públicos, la reforma administrativa-financiera del Estado, la nueva Ley de Presupuesto, por ejemplo, la nueva ley de Contraloría, la nueva Ley de Tesorería. Se trata de propiciar la configuración de un Estado moderno que sea ágil, flexible y transparente y que responda a las necesidades y a los requerimientos de un mundo en transformación como el que estamos viviendo en estos momentos. Un mundo donde se plantea la integración global, y un mundo que tiene nuevos desafíos, nuevas demandas y nuevos requerimientos.

Por consiguiente, la Reforma Constitucional es parte de una reforma política que, a su vez, es parte de una reforma integral del Estado y que configura o conforma eso que llamamos la dimensión institucional del desarrollo.

Ahora, visto eso, visto que estamos en el momento justo, entendiendo que se corresponde a una necesidad nacional y a una necesidad planteada por factores exógenos, de lo que se trata es ver ¿qué nos impulsa a llevarla a cabo? Y yo diría que tres factores fundamentales hacen que en estos momentos en la República Dominicana resulte indispensable plantearse una reforma constitucional.

Primero, porque necesitamos un Estado más democrático. Eso significa que la República Dominicana, que ha estado en un proceso de transición hacia la democracia, en estos momentos tiene que consolidar su democracia y consolidar la democracia dominicana significa, fundamentalmente, el fortalecimiento de las instituciones para que éstas sean más creíbles y más legítimas y puedan ser más funcionales.

En algún momento he dicho, he explicado entre amigos, entre colegas, que la democracia dominicana pos Trujillo descansó en el prestigio, en la experiencia, en la sabiduría de tres grandes figuras estelares de la República Dominicana: el doctor Joaquín Balaguer, el profesor Juan Bosch y doctor José Francisco Peña Gómez. Tres figuras

excepcionales, carismáticas, de una inmensa capacidad de penetración en los distintos círculos de la vida nacional.

No están con nosotros hoy, pero la democracia dominicana no puede seguir descansando en el prestigio de una figura iluminada. Tiene inevitablemente que descansar en la fortaleza de sus instituciones, y de eso es que se trata.

La actual generación en la República Dominicana está moral e históricamente compelida a hacer que la democracia no descansa en la figura de nadie, sino que se sustente en la fortaleza de las instituciones de un Estado democrático de derecho.

Diría, pues, que eso es lo primero: fortalecer la democracia en la República Dominicana.

Lo segundo es que no basta hoy día tener un Estado democrático. Es insuficiente. El Estado democrático se corresponde a la época del liberalismo, siglo XIX, principios del siglo XX. Hoy día se requiere que ese Estado sea un Estado social de derecho y si no incluimos la dimensión social al Estado democrático al que aspiramos, quedaremos rezagados respecto a como anda el mundo.

Entonces, necesitamos esos tres valores: primero que sea un Estado, que sea democrático, un Estado democrático que se fundamente en el derecho y que tenga una dimensión social.

Y ¿qué observo cuando leo la Constitución de la República? Que en ninguna parte de nuestro texto constitucional actual se define que el Estado dominicano es un Estado democrático social de derecho, y me parece que eso es una ausencia imperdonable y que no podemos seguir teniendo una carta sustantiva o una ley fundamental que no defina la naturaleza de lo que somos.

La tendencia en el constitucionalismo moderno iberoamericano es justamente a establecer el Estado democrático social de derecho como la naturaleza de régimen político que existe.

Lo encontramos en la Constitución española del año de 1978, pero lo encontramos en la segunda pos guerra, en el preámbulo de la Constitución alemana de 1949; lo encontramos en la Constitución

colombiana de 1991; lo encontramos en la Constitución argentina de 1994, lo encontramos en todas las constituciones modernas. Encontramos la definición de que esto es un Estado democrático social de derecho.

Lo lamentable es que en el caso dominicano ni siquiera existe el preámbulo a la Constitución. No tenemos preámbulo en nuestra Constitución, a pesar de que en el manifiesto del 16 de enero del año 1843 ya teníamos un preámbulo, y en varias de nuestras constituciones siempre hubo preámbulo, pero en la actualidad, como hacemos constituciones en tiempos de crisis, nos olvidamos de que la Constitución debe tener un preámbulo, y la primera constitución que tuvo un preámbulo, justamente, fue la Constitución norteamericana.

Si ven ustedes cómo empezaba esa Constitución de los Estados Unidos: “Nosotros, el pueblo, “we the people”... nosotros el pueblo de los Estados Unidos, a fin de formar una unión más perfecta, establecer la justicia, afirmar la tranquilidad interior, proveer la defensa común, promover el bienestar general y asegurar para nosotros mismos y para nuestros descendientes los beneficios de la libertad, estatuímos y sancionamos esta Constitución para los Estados Unidos de América... y luego empieza el artículo uno y por ahí sigue, pero tiene un preámbulo: “Nosotros, el pueblo”.

La Constitución francesa del año 1791, la Constitución de la época revolucionaria, ¿cómo empezaba? Con un preámbulo: “La asamblea nacional, queriendo establecer la Constitución francesa sobre los principios, que acaba de reconocer y declarar, decreta la abolición irrevocable de las instituciones que vulneraban la libertad y la igualdad de derechos. Ya no hay nobleza ni pares ni distinciones hereditarias ni distinciones de órdenes ni régimen feudal ni justicias patrimoniales ni ninguno de los títulos, denominaciones y prerrogativas que derivaban de ellas; ni órdenes de caballería, ni ninguna de las corporaciones o condecoraciones para las cuales se exigían pruebas de nobleza o suponían distinciones de nacimiento. Ya no existe más superioridad que la de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus

funciones. Ya no hay para ninguna parte de la nación ni para ningún individuo privilegio o excepción alguna al derecho común de todos los franceses. Ya no hay gremios ni corporaciones de profesionales, artes y oficios. La ley ya no reconoce ni los votos religiosos ni ningún otro compromiso que sea contrario a los derechos de la presente Constitución". El preámbulo de la Constitución francesa de 1791.

Más breve todavía, la Constitución francesa de la Quinta República, la actual, la vigente, la de 1958, la que volvió a llevar al poder la general de Gaulle, cuando se produjo la caída de Argelia, y ese preámbulo de la actual Constitución francesa empieza diciendo así: "El pueblo francés proclama solemnemente su adhesión a los derechos humanos y a los principios de la soberanía nacional, tal y como fueron definidos por la declaración de 1789, confirmada y completada por el preámbulo de la Constitución de 1946.

En virtud de estos principios y del de la libre determinación de los pueblos, la República ofrece a los territorios de ultramar, que manifiesten la voluntad de adherirse a ellas, nuevas instituciones fundadas en el ideal común de libertad, igualdad y fraternidad, y concebidas para favorecer su evolución democrática", y ahí empieza entonces el artículo primero.

La Constitución alemana de 1949 (no se las voy a leer para no agotarles) también está precedida de un preámbulo. La Constitución española, tan próxima a nosotros, tan cercana, me obliga, además por la presencia de la honorable embajadora de España, aquí con nosotros, me obliga por razones de afecto y de cariño, por lo menos a leer algunas de las ideas principales de este preámbulo de la Constitución española.

Preámbulo de esa Constitución: "La nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de garantizar la convivencia democrática, dentro de la Constitución y de las leyes, conforme a un orden económico y social justo, consolidar un estado de derecho que asegure el imperio de la ley, como expresión

de la voluntad popular; proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones; promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida; establecer una sociedad democrática avanzada y colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la tierra.

En consecuencia, las cortes aprueban y el pueblo español ratifica la siguiente Constitución”, y en ese tono solemne, casi sacramental, es que se elabora la Constitución española.

Pero lo mismo en América Latina. Preámbulos tienen la Constitución brasileña, la Constitución colombiana, la Constitución peruana, la Constitución panameña, la Constitución ecuatoriana, todas, pero la Constitución de la República Dominicana carece de preámbulo. Y me he encontrado con un trabajo muy interesante, de un profesor que no conozco, profesor de derecho de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), que ha escrito un artículo muy enjundioso. Es un texto publicado, en España, por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de España. Es un centro de gran prestigio en ese país que sirve de foro a los principales juristas de la lengua española que se dan cita generalmente para tratar los temas de inconstitucionalidad.

Y me encuentro con este trabajo de Cristóbal Rodríguez Gómez. Seguro ustedes deben conocerle, porque es profesor de la Universidad Iberoamericana (UNIBE) y a lo mejor si le veo me doy cuenta, pero no logro distinguir por el nombre, exactamente, de quién se trata.

Cristóbal Rodríguez Gómez escribe este artículo “Preámbulo de la Constitución de la República Dominicana, Introducción e Idea General del Tema” y empieza diciendo esto: “La característica más evidente de la vida constitucional dominicana, que comienza con la proclamación de la llamada Constitución de San Cristóbal, el 6 de noviembre de 1844, es la inestabilidad. Lo que hemos tenido es una inestabilidad constitucional, un total de 39 reformas y revisiones

operadas en el texto constitucional, algunas de las cuales afectaron en su momento cuestiones sustantivas del orden y la estructura institucional del país así lo atestiguan.

A lo largo de los años transcurridos desde entonces, uno de los aspectos entorno al que esta estabilidad se ha hecho más patente es el relativo al preámbulo constitucional.

Las ausencias e intermitencias reiteradas del texto “preambular”, entre otras razones, que trataremos de exponer a lo largo de este trabajo, explican la absoluta ausencia de doctrina y jurisprudencia nacional que pueda servir como referencia para discutir y reflexionar en torno a las cuestiones principales que se derivan del preámbulo constitucional. Su función política y valor normativo, las mismas que entrañan una relevancia creciente para la actual constitucionalismo”.

Pues bien, quiero exponer aquí que no es admisible, en el siglo XXI, cuando hay un constitucionalismo iberoamericano moderno que establece valores y principios en el preámbulo de una Constitución, que en la República Dominicana sigamos teniendo un texto constitucional carente de un preámbulo que establezca cuáles son esos valores, esos principios y esas normas con las cuales nos comprometemos como país.

Y para mí es muy simple. En ese preámbulo debe establecerse que la República Dominicana constituye un Estado democrático social de derecho, que creemos en los valores de la libertad individual, de la justicia social y de la protección social y que creemos en los valores de la paz, como forma de convivencia civilizada y con decir eso ya estamos diciéndole al mundo y a nuestros conciudadanos con que nos estamos comprometiendo; con qué tipo de sociedad, con qué tipo de Estado es que aspiramos a construir el futuro de la República Dominicana.

Empezando por ahí, pero ahora vienen algunas de las tensiones y problemas que tenemos en el país en referencia a la Constitución. El primero tiene que ver con el tema de la nacionalidad. Creo que es un tema ineludible en este debate constitucional que tenemos,



porque la nacionalidad está en el mundo moderno muy relacionada con el tema de las migraciones y sabemos las grandes crispaciones y las grandes tensiones que a escala mundial genera este problema de las migraciones.

Yo veo continuamente como Europa hoy día está recibiendo a inmigrantes ilegales que llegan de toda África, y están penetrando a través de España y llegan al resto del continente, y están provocando una situación sin precedentes en Europa.

Veo con mucha preocupación que en Estados Unidos se está levantando un muro de 700 kilómetros para evitar que los vecinos del sur lleguen hacia el territorio del norte, hacia los Estados Unidos; para evitar que los mexicanos lleguen hacia los Estados Unidos.

Hay una actitud, yo diría, de alarma que se expresa de diferentes maneras y en distintos círculos. Ya, por ejemplo, no se habla de los mexicanos en California, sino de los “mexifornians”, para hacer referencia a que ya no son mexicanos, sino “mexifornianos”. Por ejemplo, cuando se dice que ya en Estados Unidos los niños que se llaman José son más que los que se llaman John, quieren indicar que hay un crecimiento de los grupos hispanos. En fin, lo que quiero señalar es que el tema migración se ha convertido en un tópico de gran importancia en la agenda global.

Y nosotros, en la República Dominicana, lo tenemos en un doble sentido, lo tenemos como inmigración y lo tenemos como emigración, y eso nos obliga, por consiguiente, a tomar muy en cuenta el tema de quién es dominicano y la Constitución dominicana actual lo ha definido siempre en el doble sentido del “jus solis, y del jus sanguinis”.

Dominicano es todo el que nace en el territorio de la República Dominicana, en principio, salvo las excepciones que la propia Constitución establece, que el que haya nacido en el territorio dominicano sea hijo de diplomáticos que se encuentren en el país en el cumplimiento de sus funciones o sea hijo de personas que estén en calidad de transeúntes. Entonces en ese caso no se estima que, por el hecho de haber nacido en el territorio, sea dominicano.



Por otra parte, se establece también por vía de lazos de sangre, padre y madre dominicanos. La criatura debe ser dominicana.

El tema de la nacionalidad, cuando se establece por la vía del jus solis... el jus solis siempre fue un concepto que se elaboró en aquellos países que querían atraer migración. Ese ha sido el concepto histórico tradicional. Cuando un país quiere atraer migración establece el jus solis como principio de recepción de la nacionalidad.

Ahora, usted puede de alguna manera regular eso y decir, muy bien, todo el que nace en el territorio de la República Dominicana es dominicano siempre y cuando los padres, si son extranjeros, tengan un domicilio legal, sean residentes legales en el país, porque si no son residentes ilegales. Establecer la posibilidad de la nacionalidad, crearía en el tiempo, el problema de los albaneses en Kosovo. Es decir, un problema de crisis de identidad y ocupación de territorio y me parece que sin que la República Dominicana pueda ser vista y enjuiciada como un país racista que cree en la xenofobia. Yo pienso que, en todo caso, el tema de la nacionalidad es un tema de soberanía de cada estado y lo que han establecido las normas internacionales es que una persona nacida en un territorio tiene la nacionalidad de ese territorio, sino tiene otra nacionalidad. Ese es el principio.

En segundo lugar, si carece de esa otra nacionalidad que no quede apátrida y el Estado que acepta asumir la nacionalidad del recién nacido es porque es parte contratante de la convención internacional.

Aquí hay un problema muy claro, el tema de la nacionalidad en el territorio, el tema de soberanía de cada Estado. Cada Estado lo define como lo entiende y nadie puede ver en eso racismo ni xenofobia, porque es el derecho que asume cada Estado soberanamente, para definirlo, respetando las convenciones, las normas internacionales, los derechos humanos y la dignidad de cada quien.

Lo que un Estado no puede permitir es que alguien que nazca en su territorio quede apátrida, que no tenga patria, pero si tiene otra perfectamente puede asumir su otra patria como nación.

Eso nos remite entonces al otro problema: del nacido en territorio extranjero de padres dominicanos. Ese es el otro tema donde la nacionalidad se establecería por la vía del jus sanguinis, pero en el caso dominicano, por lo menos a mí no me resulta todavía enteramente claro, porque lo que se está planteando es que el niño nacido de padres dominicanos fuera del territorio de la República, sigue la nacionalidad del origen del territorio donde ha nacido, salvo que al llegar a los 18 años él decida si mantiene esa nacionalidad o sigue la nacionalidad de sus padres.

A mí me parece que eso es un falso planteamiento. Creo que en este mundo moderno de transnacionalismo, donde tenemos más de un millón de dominicanos residentes en el exterior, que mantienen una vinculación con el territorio nacional, si nosotros queremos mantener en el tiempo esa relación de la diáspora dominicana con nosotros acá, esa forma de establecer la nacionalidad, de los de segunda y tercera generación, está mal concebida.

No es que a los 18 años se les presenta el derecho de opción entre tener la nacionalidad del sitio donde nació o la nacionalidad de sus padres. Es sencillamente poseer la opción de tener las dos, no renunciar a ninguna, si hemos tenido como una conquista que observo que cada vez que se va siendo más extensible a las distintas constituciones, el principio de la doble nacionalidad.

El dominicano que adquiere una nacionalidad distinta a la suya no pierda la original. Nunca la ha perdido, por tanto tiene las dos: el principio de la doble nacionalidad.

Y si se puede establecer la doble nacionalidad con respecto a que ha adquirido una extranjera, ¿por qué no se puede obtener la doble nacionalidad con respecto al nacido de padres dominicanos en territorio extranjero, de pleno derecho, sin tener que presentarse ante un oficial público al cumplir los 18 años para establecer un derecho de opción? Simple y llanamente por el hecho de ser de padres dominicanos es dominicano. Y si se establece el jus solis donde ha nacido, pues también es de esta otra nacionalidad, y eso le permitiría a la

nación dominicana tener el sentido de la doble nacionalidad en un mundo que es cada vez, insisto, más transnacional, en un mundo que se caracteriza por estos intercambios multiculturales, multiétnicos, multiraciales, pero que para nosotros como población residente en el exterior tiene muchísima importancia.

La nacionalidad es un tema fundamental que tenemos que discutir en toda esta jornada sobre la reforma constitucional.

Poder Político | 02:06

Una reforma constitucional en el fondo es una limitación al ejercicio del poder. Siempre ha sido así. Desde la primera Constitución que hemos tenido se hace para limitar el ejercicio del poder; en Europa fue para frenar a las monarquías absolutas.

El absolutismo monárquico encontró un freno cuando surgieron las primeras constituciones, porque al Rey se le opuso el Parlamento, y el Parlamento era una especie de contrapeso al poder del Rey. Por tanto, la Monarquía y el Parlamento tuvieron que coexistir y el Parlamento como un freno a ese derecho divino, que supuestamente el Rey tenía por vocación hereditaria.

Resulta que también en las democracias occidentales, posteriores al surgimiento de los Estados Unidos como nación, una constitución limita el ejercicio del poder en un doble sentido. Primero, porque frena las arbitrariedades y los abusos, estableciendo las garantías del ejercicio a los derechos a los ciudadanos.

En segundo lugar, porque establece el principio de la separación de poderes. No hay nadie en un sistema democrático que pueda asumir la plenitud de los poderes. Los poderes tienen que estar distribuidos: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

Lo que hay es un contrapeso. Estos poderes se contravienen unos con otros, estableciendo el principio de equilibrio de poderes en una democracia.

Esto es importante. Que el pueblo dominicano lo entienda bien, porque al plantearnos nosotros aquí una reforma constitucional, de

hecho lo que estamos diciendo es que vamos a proceder a limitar el poder en la República Dominicana y, por supuesto, debo decirles que eso nunca ha ocurrido en la historia de la República Dominicana.

No recuerdo jamás que un jefe de Estado, en la historia de este país haya dicho: vamos a limitar el poder del Presidente de la República. Jamás ha ocurrido. Lo que indica que estamos inaugurando, realmente, una nueva época histórica en la República Dominicana.

Derechos (Individuales y Sociales, Presunción de Inocencia, Defensoría del Pueblo, Recurso de Amparo) | 09:52

La Constitución nuestra, como todas las constituciones, insisto, tienen un enunciado de derechos, esos derechos, que en el caso nuestro figuran en el artículo 8 de nuestra Constitución actual, de los derechos individuales y sociales, artículo 8 con 17 acápites, y cada acápite va definiendo o va denunciando en qué consisten esos derechos constitucionales: el derecho a la vida, la libertad de expresión y difusión del pensamiento, la libre asociación, libertad de comercio, libertad de tránsito, 17 aspectos considerados en el artículo 8.

Podemos decir que esos son los derechos de primera generación que figuran en toda constitución liberal: el derecho a la vida, el derecho a la libertad individual, el derecho al libre tránsito, el derecho a la libertad de expresión.

La parte que se corresponde con la época liberal del sistema democrático, siglo XIX, siglo XX, hasta el período de entreguerras, pero ya luego, además de los derechos individuales, surgen los llamados derechos sociales y se crea el constitucionalismo social, por eso yo insisto en que nuestra Constitución debe ser la de un Estado democrático social de derecho, porque ya respecto a esto estamos hasta rezagados.

El constitucionalismo social en América Latina surgió con la Revolución Mexicana. Es la Constitución de Querétaro del año 1917 que hace el tránsito de una Constitución típicamente liberal, con derechos de primera generación, a una Constitución social con derechos de segunda generación, que incluyen el derecho de los trabajadores a

la sindicalización, el derecho a huelga, el derecho al paro laboral, el derecho a las vacaciones remuneradas, el parto o posparto. Todo esto está concebido dentro de los derechos de segunda generación.

Y ya luego hay unos derechos de tercera generación que son los derechos culturales, los derechos ecológicos que no figuran en nuestra Constitución actual, pero que en una reforma, inevitablemente, deben ser incorporados.

De manera que tendríamos los derechos sociales, los derechos de maternidad, el derecho de la niñez, declarada como prioritaria; de los adolescentes, de los discapacitados. Todos estos serían incorporados, protegidos por el Estado y tendríamos los derechos a un medio ambiente sano, el derecho a la protección del patrimonio cultural, derechos de tercera generación que deben figurar en la Constitución dominicana.

No solamente hablaríamos de derechos humanos, que cuando pasan a la Constitución se convierten en derechos fundamentales, no solamente en la parte que tiene que ver con los derechos civiles y políticos, sino con los derechos económicos, sociales, culturales y medioambientales, como derechos de tercera generación.

Dicho esto, ahora resulta que tenemos algunas dificultades en la actual Constitución dominicana, que es lo que motiva el hecho de que propugnemos por una reforma. ¿Cuál es la primera? Con respecto a los derechos de primera generación hay una ausencia también notable en la actual Constitución dominicana, porque, insisto, los derechos individuales a los que alude nuestra Constitución se refieren a los derechos civiles y políticos; y se refieren al debido proceso de ley. Y no encontramos en nuestra Constitución la garantía de la presunción de la inocencia.

Invito a los abogados aquí presentes, a los amigos, que vuelvan a revisar nuestra Constitución y se darán cuenta que no figura en nuestro texto de Constitución actual el principio de presunción de inocencia.

Lo tenemos por los tratados y acuerdos internacionales, la Convención Americana de Derechos Humanos, lo tenemos por la Declaración

Universal de Derechos Humanos, pero es increíble que nuestra Constitución no consagre el principio de presunción de inocencia. Por tanto, la Constitución nuestra no consagra expresamente el debido proceso de ley.

Nos parece que la presunción de inocencia, como preámbulo a la Constitución, no debe faltar en el texto fundamental.

Pero viene el problema más grave todavía, con ausencia del hábeas corpus, que se puede invocar para resarcir cualquier arbitrariedad o cualquier inobservancia al procedimiento legal establecido en la Constitución o en las normas procedimentales. El sujeto privado de libertad es llevado ante el juez y, por tanto, debe ser puesto en libertad si no se ha cumplido con las normas establecidas en la Constitución o en los códigos de procedimientos.

El hábeas corpus está, pero resulta que no hay más allá del hábeas corpus garantías que permitan el pleno ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución. ¿Cómo un ciudadano dominicano cualquiera, nuestro ciudadano común, puede reaccionar frente a un abuso de poder, frente a una arbitrariedad cometida por los poderes públicos por algún funcionario? ¿Cómo puede esa persona, ese hombre del pueblo, reaccionar frente a eso?

En las condiciones actuales de legislación, es prácticamente imposible, porque las garantías al pleno ejercicio de esas libertades no están dadas allí. Hace falta “constitucionalizar”, establecer en la Constitución lo que sería, en primer lugar, la defensoría del pueblo, el “Ombudsman”, que sería un funcionario independiente, cuyo papel es proteger el cumplimiento de las normas constitucionales respecto a cada ciudadano; y en segundo lugar, por supuesto, establecer el derecho de tutela o el recurso de amparo que es, un poco, como una metáfora que los abogados entenderían muy bien. Es una especie de referimiento en el sentido que, en los casos de urgencia, que requieran celeridad, donde hay un peligro inminente que un ciudadano va recibir, pueda acudir ante un juez y la turbación pueda ser cesada.

El derecho de tutela, el derecho de amparo, que en México lo tienen desde hace años, que en España ha dado grandes resultados... en el Perú ha sido ejemplar cómo se ha aplicado el derecho de tutela y la defensoría del pueblo en protección a estos derechos constitucionales.

Y lo digo, por ejemplo, de una práctica que está enraizada en la cultura política nuestra. Esto aquí lo digo sólo a título de hipótesis. No quiero que si está por aquí el director del DNI se me ofenda, porque no es a él que se lo digo, pero en la cultura política dominicana está enraizado que alguien va y dice algo a través de un medio de comunicación, que se estima que es lesivo o molesta a los gobernantes de turno, del DNI o de otras de las agencias represivas del Estado llaman a ese ciudadano para interrogarle respecto a lo que dijo, y por qué lo dijo, y a amenazarle e intimidarle para que no lo vuelva a repetir.

Esa es una práctica constante en este país, rémora de un espíritu dictatorial, pero ¿cómo el ciudadano puede protegerse de eso cuando un director de una de estas entidades del Estado llame al ciudadano? Este ciudadano lo que tiene que hacer es incoar un recurso de amparo ante un tribunal, y decirle, mire general, usted no tiene derecho a llamarme. Explíquesele al juez. Y ese juez, entonces, podrá establecer una sanción, porque la responsabilidad penal y civil de ese funcionario público que se ha excedido, que ha actuado en forma arbitraria, que ha abusado del poder, debe tener una sanción, y eso se va a lograr.

El abuso y la arbitrariedad, la desprotección que tiene el individuo, que tiene la persona, hoy día... ¿cómo puede enfrentarse a eso que Octavio Paz llamó "El ogro filantrópico", a ese ser todo poderoso que es el Estado? Imposible, a menos que existan órganos jurisdiccionales orientados a establecer las garantías de verdad y a establecer la protección que ese ciudadano requiere frente a ese poder omnímodo del Estado.

Con esto vamos a lograr blindar a la sociedad dominicana para el futuro de cualquier tentativa autoritaria que pudiese haber. Con

establecer el derecho de amparo constitucionalmente y el defensor del pueblo, este país se protege contra cualquier eventual dictadura que pudiese venirle en el futuro.

En adición a esas innovaciones de derecho a que he hecho referencia, de los derechos sociales, de los derechos culturales y establecer estas garantías, serían elementos innovadores en una futura Constitución dominicana. Hay otros aspectos que yo sé que nos preocupan. Nos perturban y crean también fuertes tensiones sobre todo en los períodos electorales, y por tanto tiene que ver con la parte del Congreso y lo que se refiere al tema electoral. Resulta que nuestra Constitución actual faculta al Senado de la República a escoger a los integrantes de la Junta Central Electoral, y eso era parte de un viejo derecho que tenía el Senado, incluso para nombrar a todos los integrantes del aparato judicial, desde los jueces de la Suprema Corte de Justicia a los demás magistrados integrantes de las distintas jurisdicciones del país.

Se consideró que había que despolitizar la Justicia y se le suprimió al Senado ese atributo de escoger a los jueces de la Suprema Corte de Justicia, y ya los jueces de la Suprema Corte entonces procedieron a seleccionar a los demás jueces de los distintos órganos jurisdiccionales.

Se quedó la parte de los miembros de la Junta Central Electoral. Ahora hemos tenido una experiencia de orden práctico que, yo diría, no fue prevista y que puede engendrar algunas dificultades, algunas complicaciones en la forma de escoger a los integrantes de la Junta Central Electoral. Es el hecho de que un partido quede en mayoría en el Senado de la República, lo que le permitiría, si así lo deseara, hacer una selección discrecional que sería legal, que sería desde el punto de vista jurídico legítima, aunque desde el punto de vista político sería ilegítima. ¿Por qué razón?

Si actualmente el Senado de la República quisiera escoger a nueve peledéistas como miembros de la Junta Central Electoral nadie se lo puede impedir. Es legal, pero no lo van a escoger así. Justamente eso es lo que queremos evitar.

Igualmente, en el período constitucional anterior, el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) tenía mayoría en el Senado y podía escoger, si así lo hubiese querido, a todos los jueces conforme a su mejor parecer. Habría sido legal; jurídicamente legítimo, y política-mente ilegítimo desde la perspectiva del buen funcionamiento de la democracia.

Por tanto, la historia electoral reciente nos muestra que es posible que se produzca una situación de hecho, mayoría en el Senado y que esa mayoría se imponga dictatorialmente, y si se impone dictatorialmente estaría erosionando la base de la credibilidad y de la legitimidad que el poder electoral requiere para que el pueblo acepte como bueno y válido el dictamen dado por la Junta Central Electoral.

Como se ha producido dos veces consecutivamente, nos parece a nosotros que la mejor manera sería que una disposición de esa naturaleza se encuentre más bien en manos de un organismo colegiado, pero de un organismo colegiado, integrado por representantes de distintos organismos, que impida que nadie jamás pueda estar en mayoría, y que por consiguiente obligue siempre a un acuerdo para poder designar a quiénes son los integrantes de la Junta Central Electoral.

De esa manera aquí, en la República Dominicana, nos estaríamos “curando en salud” respecto a lo que ocurre en otros países de América Latina, donde se hacen pactos entre partidos para asaltar las instituciones del Estado, para perpetuarse en el poder y excluir a otras fuerzas que coyunturalmente pueden ser minoritarias, pero que eventualmente pudiesen emerger como mayoritarias, pero encontrarían el obstáculo institucional creado por el pacto de dos fuerzas que antes fueron mayoritarias.

Es decir, no solamente basta blindarse contra una eventual dictadura, también hay que blindarse contra el asalto que pudiera darse a las instituciones, y eso se lograría, a mi forma de ver, sobre la base de la creación de un órgano colegiado donde nadie pueda establecer mayoría y que obligue, permanentemente, a un acuerdo, a una negociación, a un pacto, para escoger como miembros de la Junta Central

Electoral a los hombre y mujeres más idóneos, más capaces, más honorables que puedan garantizar la imparcialidad en el escrutinio del proceso electoral.

Esa es la parte que veo más sensitiva en lo referente al Congreso de la República y muy especialmente en esto que atañe al poder electoral. Ahora yo sé que ustedes están esperando ¿qué voy a decir del Poder Ejecutivo? ¿Se va a quedar usted callado con respecto al famoso artículo 55? Porque sé que siempre se arguye que los presidentes tienen unos poderes imperiales, que se fundamentan en lo que indica el artículo 55 de nuestra Constitución.

Tengan por seguro que éste es un artículo que yo me he leído muchas veces y que por lo tanto ya, de alguna manera, lo empiezo a tener muy claro. Diría que los poderes extraordinarios que se le atribuyen al Presidente de la República en verdad no están en el artículo 55 de nuestra Constitución.

Nuestro artículo 55, con excepción de algunas variantes que les voy a indicar ahora, es más o menos análogo al de cualquier Constitución: “El Presidente de la República es el jefe del Estado, es el jefe de la Administración Pública, es el jefe de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; garantiza la seguridad pública. El Presidente de la República representa la nación en los actos solemnes, recibe las credenciales de los diplomáticos”. Van a encontrar eso en todas las constituciones del mundo. Eso es lo que es un jefe de Estado”.

La parte que tiene que ver con esos poderes extraordinarios surgen de leyes adjetivas, propias de una época dictatorial, donde había una concentración absoluta del poder y el que ejercía el poder necesitaba tener el dominio y el conocimiento más detallado de cada acto, de cada acción que se movía a su alrededor.

Hoy día no es necesario. Primero, porque no hay una dictadura. Es un gobierno democrático que aspira a democratizar aún más la situación nacional; pero en segundo lugar, porque el país actual no es el de hace 40 años. Usted no puede tener como jefe de Estado el

conocimiento de las actividades más nimias que se puedan mover dentro de la institución.

Primero, porque no tendría tiempo para eso. Segundo, porque lo va a distraer de las cosas que son realmente importantes y, por tanto, el Presidente terminará convirtiéndose en un micro-gerente ineficiente.

¿Qué es lo que ocurre, por ejemplo? Que el Presidente de la República es quien tiene que firmar todas las autorizaciones de exoneraciones, y yo digo ¿y por qué el Presidente de la República tiene que firmar la autorización de una exoneración cuando existe un Ministerio de Hacienda que aquí llamamos Secretaría de Finanzas? Lo firmará el secretario de Finanzas.

¿Por qué el Presidente de la República tiene que firmar la autorización para un casino de juego? Esa no es la labor de un presidente de la República. Eso también le corresponde, creo, al secretario de Finanzas.

El Presidente de la República tiene que dar poder a cada secretario de Estado, a cada director departamental que vaya a contratar con un tercero. A mí me parece que eso no debe ser función de un Presidente de la República.

Primero, porque lo convierte en micro-gerente. Segundo, porque compromete su responsabilidad en cosas de las que eventualmente él no sabrá ni podrá rendir cuentas, porque está delegando un poder frente a un tercero para una negociación de la que él ignora los detalles. Eso ha llegado a extremos tales que he contado, en círculos de amigos, lo que ocurrió el año pasado cuando queríamos arreglar el ascensor del Palacio que conduce al despacho presidencial: no se podía arreglar el ascensor si el Presidente no daba un poder expreso a la Oficina Supervisora de Obras del Estado para que le arreglaran el ascensor.

A mí me parece que eso es el colmo. No creo que nadie quiera ser Presidente para dar un poder para que le arreglen el ascensor. De eso no es que se trata. En fin, hay una serie de disposiciones de normas que hoy día deben ser abrogadas y que permitirían que la Presidencia de la República realmente sea un despacho que se encargue de estudiar,

reflexionar, proponer políticas e impulsar las acciones más importantes, más relevantes para la vida del país.

En adición a esto, nos encontramos aquí con lo que llamamos gazapos. El hecho de cuando se hicieron reformas en el pasado permanecieron algunos que hoy día colocan en choque, en conflicto disposiciones constitucionales.

Por ejemplo, al Presidente de la República se le atribuye la facultad de llenar interinamente las vacantes que ocurren entre los jueces de la Suprema Corte de Justicia, de las Cortes de Apelación, del Tribunal de Tierras, de los Juzgados de Primera Instancia, de los jueces de instrucción, de los jueces de paz, del presidente y de los demás miembros de la Junta Central Electoral.

¿Se imaginan si un juez de la Suprema Corte de Justicia decide renunciar, que sea competencia del Presidente de República nombrarlo? Yo no sé qué diría el doctor Jorge Subero Isa (presidente de la Suprema Corte de Justicia) sobre este particular, pero la verdad es que sigue figurando en nuestra Constitución que el Presidente llena la vacante dejada por un juez de la Suprema Corte o de Corte de Apelación o Juzgado de Primera Instancia, y hasta de la Junta Central Electoral.

Eso obviamente que entra en conflicto con la existencia del Consejo Nacional de la Magistratura, porque sería el Consejo el que designaría el juez, cuya vacante ha quedado pendiente de ser resuelta.

También esto le confiere al Presidente de la República llenar la vacante a los cargos de regidores o síndicos municipales o del Distrito nacional hasta se haya agotado el número de suplentes elegidos. Entonces, el Poder Ejecutivo escogerá al sustituto de la terna que le someterá el partido que postula a regidor o síndico que originó la vacante. El Presidente sigue nombrando jueces si quiere, porque la Constitución lo faculta y sigue nombrando síndicos, regidores y suplentes de uno y otro, y resulta que ya eso no funciona así, pero sigue pendiente. Por tanto, la reforma constitucional, inevitablemente, tiene que contemplar ese aspecto.

Como ven estoy muy abierto a que el artículo 55 sea destrozado, sea revisado de arriba abajo y que pueda estipularse como un artículo que responda a los criterios de una Presidencia democrática y abierta para un mundo moderno.

No quisiera esta noche aquí abusar de su benevolencia conmigo. No quiero abrumarles con muchos datos, con muchas informaciones. Todo cuando yo diga esta noche no será exhaustivo con respecto a una Reforma Constitucional, pero hay dos temas que me siento obligado a tratar con ustedes antes de poner fin a mis palabras aquí.

Uno se refiere a un tema que he tenido la oportunidad de discutir en privado con el doctor Jorge Subero Isa, con algunos de los magistrados de la Suprema Corte de Justicia, y lo que voy a decir aquí es tan sólo la opinión de un ciudadano que puede estar equivocado en lo que dice, pero que desea expresarlo, porque tiene esta impresión, esta convicción con respecto al tema del control constitucional. A lo único que invito es al diálogo, a lo único que invito es a la reflexión, a un esfuerzo de inteligencia colectiva para ver cómo manejamos esto. Todos sabemos que antes de la reforma de 1994, el control de la constitucionalidad de las normas en la República Dominicana tenía un carácter difuso, con lo cual quiere decirse que cualquier tribunal podía conocer de un alegato de inconstitucionalidad de la norma siempre que se presentase como alegato de excepción o como incidente en el curso de una instancia. Eso podía ser en un juzgado de paz, en un tribunal de primer grado, en una corte de apelación, donde quiera que se presentase un litigio, una de las partes litigantes podía invocar como alegato de excepción la inconstitucionalidad de la norma para que el juez no estatuyese sobre el fondo, sino específicamente con respecto a ese alegato de inconstitucionalidad.

El juez, efectivamente, podía declarar inconstitucional la ley, el decreto, la resolución, la norma de cualquier naturaleza. Lo único que el alcance de la decisión sólo se refería a las partes litigantes. Es decir, el decreto no quedaba anulado como decreto en tanto

solamente afectase las partes en litigio. La ley no quedaba abrogada, enteramente más que en cuanto al alcance que tuviese respecto a las partes litigantes.

Ese era el modelo constitucional que existía, entre nosotros conocido como “control constitucional difuso”, pero vino la reforma de 1994, que en este aspecto, entendemos, dio un salto hacia delante, una reforma que en este aspecto fue positiva, porque introdujo el modelo del control de la constitucionalidad por vía concentrada. Es decir, permite ahora una acción directa ante la Suprema Corte de Justicia, actuando como tribunal constitucional, para conocer de la inconstitucionalidad de la norma que se quiere plantear.

La idea del control constitucional, por vía concentrada, en el fondo es una extrapolación del modelo anglosajón del “come alone”, es el caso de Marbury vs. Madison, del año 1803, en los Estados Unidos, donde por vez primera la Suprema Corte norteamericana, actuando como tribunal constitucional, estableció la revisión judicial y en Estados Unidos la Suprema Corte, actuando como tribunal constitucional, se coloca como una supra instancia judicial que lo resuelve todo. Como lo vimos, por ejemplo, en el año 2000, en la ocasión de la crisis electoral en Estados Unidos por la cercanía de la votación entre el candidato George Bush y Al Gore. Quien decide finalmente es la Suprema Corte de Justicia.

El caso Madison vs. Marbury le dio un poder al tribunal constitucional, como tribunal supremo norteamericano para estatuir sobre estos aspectos. Nosotros hemos extrapolado ese derecho anglosajón al ámbito nuestro.

Ahora, ¿qué ocurre cuando lo trasladamos al ámbito dominicano? En el ámbito dominicano el artículo 46 dice que son nulos de pleno derecho toda ley, decreto, resolución, pero eso estaba ahí antes de la reforma de 1994 y, por tanto, se aplicaba a los casos que se presentaban ante cualquier tribunal. Es decir, cuando no existía la acción directa de inconstitucionalidad y los jueces resolvían por vía de excepción, eso estaba ahí antes de la reforma de 1994.

La hemos ahora llevado al ámbito de la acción directa en inconstitucionalidad y ¿qué es lo que ha ocurrido? A nuestra manera modesta de entender e interpretar, que la Suprema Corte puede declarar la inconstitucionalidad de un decreto presidencial, y al declarar la inconstitucionalidad del decreto creo que se está quebrantando el principio de la separación de los poderes, porque para hacerlo la propia Constitución, en forma expresa, debería indicar que por vía de acción directa de inconstitucionalidad se puede establecer la nulidad del decreto presidencial.

Eso es lo que hemos visto en doctrina y jurisprudencia iberoamericana en el caso de Venezuela, Colombia y Perú. En los distintos casos conocidos, para poder declarar la nulidad, por vía de acción directa, la Constitución, en forma expresa, debe indicar cuál es la norma susceptible de ser declarada nula.

Sabemos que los franceses resolvieron eso de la mejor manera posible. Establecieron su consejo constitucional que permite estatuir a priori antes de que la ley sea promulgada, de que la norma sea promulgada, si ésta es cónsona o no con la Constitución de la República.

El caso nuestro, por consiguiente, a lo que invito simple y llanamente es a un estudio ponderado sobre si es posible, sin quebrantar el principio de la separación de los poderes, estatuir sobre la inconstitucionalidad de la norma sin importar su naturaleza específica.

Lo dejo sólo, magistrado Subero, como una reflexión para que democráticamente podamos discutirlo. No le oculto que estoy defendiendo el ámbito del Poder Ejecutivo. Al fin y al cabo hasta 2008 soy yo quien dicta los decretos y no quiero que los declaren inconstitucionales.

Lo planteo en el mejor ánimo posible. Es decir, no lo hago como una impugnación a cualquier decisión que la Suprema Corte haya tomado, porque yo respeto mucho esta Suprema Corte de Justicia. Yo creo que ha hecho un magnífico y ejemplar trabajo en el adcentamiento y la profesionalización de la administración de justicia en nuestro país. Le admiro a cada uno de ustedes. Les respeto por este trabajo que han hecho y, por consiguiente, no vengo aquí a desdeñar,

a desconocer o a impugnar esa encomiable labor que ustedes han realizado. Finalmente, un tema muy polémico que tiene que ver con todo esto: ¿y cómo se hace la Reforma Constitucional? ¿Se hace por vía de asamblea revisora o se hace por vía de asamblea constituyente?

En realidad, la Constitución dominicana vigente indica la forma. El artículo 116, 117 y 118 indican la manera en que se reforma la Constitución. Dice: “Esta Constitución podrá ser reformada si la proposición de reforma se presenta en el Congreso Nacional con el apoyo de la tercera parte de los miembros de una u otra Cámara, o si es sometida por el Poder Ejecutivo”.

Artículo 117: “La necesidad de la reforma se declarará por una ley. Esta ley, que no podrá ser observada por el Poder Ejecutivo, ordenará la reunión de la Asamblea Nacional, determinará el objeto de la reforma e indicará los artículos de la Constitucional sobre los cuáles versará”.

Finalmente, artículo 118: “Para resolver acerca de las reformas propuestas, la Asamblea Nacional se reunirá dentro de los 15 días siguientes a la publicación de la ley que declare la necesidad de la reforma con la presencia de más de la mitad de los miembros de cada una de las cámaras. Una vez votadas y proclamadas las reformas por la Asamblea Nacional, la Constitución será publicada íntegramente con los textos reformados. Por excepción de lo dispuesto en el artículo 27, las decisiones se tomarán en este caso por la mayoría de las dos terceras partes de los votos”, mayoría calificada, y establece una limitación a la reforma: “Ninguna reforma podrá versar sobre la forma de gobierno que deberá ser siempre civil, republicano, democrático y representativo”. Nadie podrá reformar la Constitución para establecer un régimen distinto a uno que sea civil, republicano, democrático y representativo.

Conforma a la Constitución vigente se establece el procedimiento de la reforma, y el procedimiento de la reforma es por vía de Asamblea Revisora, lo que quiere decirse es que si se quiere hacer de otra manera, habría que modificar la Constitución actual para establecer esa otra forma en que puede llevarse a acabo.

No sé, honestamente, si los actuales senadores y diputados van a querer renunciar al honor histórico que ellos estiman les corresponde, por voto popular, de llevar a cabo esta Reforma Constitucional tan anhelada por el pueblo dominicano.

Me parece que, como recientemente tuvimos elecciones y hubo una votación popular, es la expresión soberana de la nación, a favor de los actuales legisladores. De acuerdo con esta Constitución es competencia de ellos, reunidos en Asamblea Nacional a quienes correspondería llevar a cabo la Reforma a la Constitución.

Pero hay quienes sostienen que esa no es la mejor manera, que esa no es una forma democrática de llevar a cabo la Reforma Constitucional y que tiene que ser por vía de una Asamblea Constituyente.

Les confieso que he leído mucho sobre este tema, que he indagado lo más que puedo para tratar de entender la naturaleza de este asunto y mientras más lo estudio y más indago y profundizo y conozco del tema, respetando las diferencias que pudiese haber con cualquier miembro de la comisión de expertos y con cualquier ciudadano que quiera expresarse en sentido contrario, me parece que en el momento actual que vive la República Dominicana, y conforme a lo que ya empieza a ser una tradición distinta en América Latina, el modelo de una reforma constitucional por vía de una constituyente no es el más aconsejable.

Permítanme argumentar ¿por qué no es la más aconsejable? Primero, porque para que se haga una Reforma Constitucional, por vía de una constituyente, lo primero es que hay que reformar la Constitución para establecer la nueva forma de reformarla, de manera que estaríamos haciendo dos reformas.

Lo segundo es que hay que convocar a nuevas elecciones, porque se tienen que escoger a unos legisladores extraordinarios que tendrán un mandato especial y único que es el de reformar la Constitución.

¿Y qué cosa tan distinta podrán hacer los presuntos nuevos elegidos que no puedan hacer los que fueron elegidos en mayo? Pero por demás, si vamos a nuevas elecciones para escoger a unos legisladores extraordinarios con mandato especial, ¿quiénes van a postular los

candidatos? Entiendo que los partidos políticos, porque conforme a la Ley Electoral los partidos tienen el monopolio de la postulación de candidatos. Si son los partidos políticos que van a presentar candidatos para las nuevas elecciones ¿cuál es el sentido de hacer nuevas elecciones cuando los que acaban de ser electos en mayo recién se están estrenando en el ejercicio de sus funciones?

¿Qué hace a estos legisladores ilegítimos y qué haría a los nuevos legisladores legítimos? ¿Cuál es la diferencia? Se estima que los miembros de la Asamblea Nacional, los que actuarían por Asamblea Revisora lo hacen en forma elitista, porque lo van a discutir ellos; y los que sean escogidos para una Asamblea Constituyente no lo van a discutir ellos. Si la Asamblea Revisora es elitista, ¿no es también elitista una Asamblea Constituyente?

Lo que yo creo es que se ha confundido el término de Asamblea Constituyente con el concepto de participación popular. Participación popular y Asamblea Constituyente son cosas distintas.

En una Asamblea Constituyente no hay necesariamente participación popular, como no hay participación popular en una Asamblea Revisora. Si la está habiendo ha sido por la voluntad política nuestra, no porque estemos obligados a eso. Es porque me parece más democrático.

Los actuales legisladores pueden perfectamente reunirse y decidir ellos hacer la Reforma Constitucional sin consultar a nadie y eso es legítimo y es legal, pero no nos parece apropiado. Entonces aunque sea en Asamblea Revisora, estamos convocando a todo el país para que debata estos temas que hemos discutido esta noche y muchos otros que no hay tiempo para abordarlos aquí, y entonces reunidos en asamblea popular vayan presentando sus inquietudes y que ellos, los legisladores, que participarán en sus respectivas demarcaciones, estarán en los pueblos, en las provincias, en las comunidades, en las cuales fueron electos, recogerán esas inquietudes y esas aspiraciones, y hay el compromiso de que todo sea luego revisado y sometido a un perfeccionamiento técnico jurídico, técnico legal, y eso se pueda llevar ante la Asamblea Nacional y ser aprobado como la Constitución.

Pero eso que hacemos en el marco de una Asamblea Revisora, la consulta popular, una Asamblea Constituyente no la garantiza, porque no hay nada que indique que una Asamblea Constituyente tiene que ser asamblea popular.

De manera que si se dice que una es elitista, elitista son las dos. Lo que permite hacerlo popular es la consulta y aquí estamos iniciando justamente eso: una consulta popular de integración de todo el pueblo.

Yo tendría otra inquietud. ¿Por qué es que se han hecho reformas a la Constitución por vía de una Constituyente? ¿Qué es lo que lo mueve? ¿Qué es lo que lo impulsa? Yo creo que una actitud muy noble. Yo creo que la idea de promover una reforma constitucional por vía de una constituyente ha sido motivada por razones muy ponderables, razones muy válidas.

¿Por qué razón? Porque esta tendencia que hemos visto en los años 80, los 90, en América Latina, ha sido el fruto de un proceso histórico que ha implicado la ruptura con modelos autoritarios, y al romperse con modelos autoritarios lo que se quiere establecer es que las instituciones del “ancien regim”, es decir, las instituciones del viejo orden, eran instituciones caducas, instituciones sin legitimidad democrática y que por tanto no se podía erigir una reforma apoyándose en esas instituciones ya obsoletas, que tenían que desaparecer.

Por ejemplo, nosotros vemos que el presidente Chávez hizo una reforma constitucional en Venezuela sobre la bases de una Asamblea Constituyente, pero ¿qué motivó al presidente Chávez hacer una reforma por vía de una Asamblea Constituyente? Él partía de la premisa de que la institucionalidad democrática venezolana, instituida a partir del pacto de punto fijo en el año 1959, hasta su llegada al poder, estaba carcomida, desacreditada, que ya no respondía al anhelo o al ideal democrático de su país y que, por consiguiente, tenía que erigir un nuevo Estado con nuevas instituciones. Por eso crea la Asamblea Constituyente, que da origen a la Constitución bolivariana.

En otras palabras, una constituyente implica una ruptura histórica, una ruptura histórica con lo que antecede, con lo que existe, porque se quiere crear algo enteramente nuevo.

¿Por qué razón en Argentina se hace una Reforma Constitucional por una constituyente? Porque la Constitución que se estaba modificando, en el año 1994, era la Constitución de la época de los militares. Era la época de la Constitución en que la dictadura y el autoritarismo dominaban en Argentina, y por consiguiente los nuevos constituyentes argentinos de la época de Menem querían hacer tabla rasa con el pasado y construir algo enteramente nuevo, que creara una ruptura histórica con ese viejo orden.

¿Por qué razón en Bolivia, actualmente, el presidente Evo Morales lleva a cabo una reforma por vía de una Constituyente? Yo tuve el privilegio de preguntárselo recientemente en La Habana, con motivo de la Asamblea de los Países no Alineados. Presidente Morales, ¿por qué usted promueve una Reforma Constitucional por vía de una Asamblea Constituyente? Su respuesta me dejó convencido. Me dijo: “Porque en todas las reformas constitucionales que se han hecho a lo largo de la historia en Bolivia siempre se ha excluido a los indígenas y ésta será la primera vez que los indígenas podrán participar en una Reforma Constitucional. Por tanto, es como volver a la Independencia Nacional y que los indígenas participen desde la fundación de la República en la construcción del nuevo Estado”.

Cuando se plantea una asamblea constituyente en el Ecuador fue como respuesta a la rémora del autoritarismo que se quería superar. Cuando se plantea una Asamblea Constituyente en el Perú fue por la misma razón.

Pero observen que en Europa no hay reformas constitucionales por vía de asambleas constituyentes. Las reformas más modernas que conocemos, las de la segunda posguerra, la Constitución italiana de 1947, la Constitución alemana de 1949, la Constitución española de 1978, ninguna ha sido por vía de una Asamblea Constituyente, porque de lo que se trataba no era de romper con el pasado. De lo que se trataba era de consolidar la democracia, y aquí en la República Dominicana estamos en ese momento.

La democracia existe en la República Dominicana. Nadie puede cuestionarla la legitimidad ni del actual Poder Ejecutivo, ni del actual Congreso Nacional, ni del Poder Judicial; aquí tenemos una democracia imperfecta, una democracia con problemas, pero justamente esa es la que queremos modificar, perfeccionar. Esa es la democracia que queremos consolidar. La Reforma Constitucional actual de la República Dominicana se corresponde con ese momento, con el momento de la consolidación de un estado democrático social de derecho.

Invito a toda la nación dominicana a que se sume a este esfuerzo. Ésta no es una tarea del actual gobierno. No es una tarea del Partido de la Liberación Dominicana, porque sea mayoría. Ustedes pueden observar a los integrantes de este grupo de expertos constitucionalistas, que los hay de diversos partidos, de diversas corrientes ideológicas. Inclusive, todos estamos comprometidos a establecer la dimensión institucional del desarrollo de la República, para el bien común de los dominicanos.

Lo único que nos anima es eso. Estamos todos concientes de que por la historia que hemos vivido hay mucho escepticismo y hasta desconfianza, y lo comprendemos y admitimos. Lo único que pedimos es que nos den la oportunidad para demostrar que sí estamos construyendo el edificio de la nueva democracia en la República Dominicana; que lo haremos entre todos, entre todas las fuerzas políticas, que lo haremos con la participación de todas las organizaciones cívicas, institucionales, las ONGs, que no importa tener diferencias divergencias, actitudes contrarias. Esa es la democracia: la pluralidad y la diversidad de las ideas.

Debemos tener claro que es preciso arribar a un punto común que haga que la actual democracia, en la República Dominicana, avance continuamente para proveer condiciones de vida, de calidad y de oportunidad para todo el pueblo dominicano.

Les agradezco a todos ustedes aquí su presencia en esta noche y declaro esto el inicio de la Revolución Democrática en la República Dominicana.

Muchas gracias.



Teniendo como base un cuestionario con 77 preguntas, elaborado por la Comisión de Juristas, se inició la Consulta Popular que se extendió por todo el territorio nacional utilizando asambleas municipales y reuniones sectoriales en las que distintos sectores de la sociedad y actores políticos hicieron conocer sus pareceres sobre los temas sometidos a la consulta. En marzo de 2007, partiendo de los resultados de la consulta y de lo que entendieron que era conveniente y pertinente, en razón de que la consulta no tenía carácter vinculante, ni moral ni políticamente, la Comisión de Juristas presentó al Presidente de la República un proyecto de reforma a la Constitución vigente.

DISCURSO DEL DR. LUIS GÓMEZ PÉREZ,
A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE JURISTAS, EN EL ENCUENTRO
NACIONAL DE LA CONSULTA POPULAR, 3 FEBRERO 2007.

Buenas tardes, distinguidos integrantes de la mesa directiva presidida honrosamente por el profesor Leonel Fernández Reyna, presidente de la República; distinguidos y queridos integrantes de la Comisión Presidencial para la Reforma Constitucional, distinguidos y queridos integrantes de esto que llamo asamblea de delegados de los municipios que participaron en la consulta electoral.

Voy a agotar el breve tiempo que me han concedido manejando rápidamente tres dimensiones:

- 1. la primera una dimensión retrospectiva al día de hoy,*
- 2. la segunda brevemente algo sobre el día de hoy y ayer, y*
- 3. finalmente unas reflexiones sobre lo que yo creo que viene.*

La retrospectión debe arrancar con aquel decreto presidencial del doctor Fernández Reyna que reunió, lo que me pareció en aquel momento y hoy más aún, un conglomerado de trabajadores intelectuales sobre el derecho constitucional dominicano y la Constitución dominicana. Estoy altamente enaltecido con que me haya escogido para representar esa Comisión y dudo ciertamente de que pueda llenar las expectativas que ellos sugieren, de todas maneras no he aprendido a huir y lo hago con mucho gusto.



Esa Comisión, que es el segundo momento, al integrarse asumió su rol conscientemente, y esa conciencia hizo posible el tercer momento, que fue el de la elaboración de esa Consulta, de ese cuestionario de 77 preguntas que al comienzo pensaron las aves agoreras que no era para este país, y que finalmente se probó ajustada cien por ciento a lo que este pueblo puede reflexionar, y que justamente luego de que ha pasado lo de ayer y hoy prueba que puede reflexionar aún más. Claro, quiero decirles que no fue fácil integrar esas 77 preguntas.

En cuarto lugar, el proceso de la Consulta. A cada uno de nosotros correspondieron tres provincias. Trabajé para la provincia de Barahona, la provincia de Bahoruco y la provincia de San Juan. Realmente, no sé cuándo aprendí más, si antes de ese proceso o durante él. Y quedé impactado de tal manera que debo decirlo, en Barahona cuando Francisco Pérez comenzó a hablar de un trabajo con paralegales, yo pregunté “por favor ¿de qué se trata?”, y él me dijo “¿usted no recuerda lo que son actividades paraestatales?”, y dije “claro que sí”. “¿Y paramédicas?”, “también”. “Nosotros hacemos de abogados para aquellos que no pueden contratar un asistente”. Y resulta que no estaba sólo Francisco Pérez, que había un pequeño ejército de paralegales, hombres y mujeres, en Barahona, en todo el Sur.

Yo les dije: “por favor paremos aquí y vamos a buscar una cámara que filme esto”. Conseguimos la cámara y lo filmamos y lo que vino luego se trataba de reales profesionales del trabajo social, volcados desde hace tiempo... lo dijeron ellos... en discusión de la Constitución dominicana, a través de Participación Ciudadana, a través de estudiantes de la UNPHU, a través de diplomantes de la UASD. Aquello fue un refuerzo muy grande, y claro está ese proceso desembocó en la respuesta a las 77 preguntas, muchas veces a cada una, y fue completado con el aporte de estos sectores que ustedes han escuchado hoy. Tal vez adornado magníficamente con la memoria de Mauricio Báez.

De todas maneras, ayer y hoy he reflejado en mi rostro una alegría que alguien me dijo: “amigo mío, acuérdesse que el exceso de

alegría también mata, que no mata sólo el exceso de tristeza”. Yo dije: “bueno, lo voy a contener, porque efectivamente es así”.

Ahora paso a hablar muy brevemente... no quiero que me aplaudan para callarme, aun cuando es un gran mecanismo. Yo creo que es un mecanismo interesantísimo que quien sabe si en el futuro nos va educar para preguntar al comienzo ¿cuántos minutos tengo y llevarlos para ser respetuoso del tiempo de los demás. Yo le pregunté a Tony ¿cuántos minutos tengo?, me dice hable, pero quiero que él me diga porque obviamente ya estamos cansados y es la hora de almorzar. De todas maneras no puedo dejar de decir lo que yo creo acerca de lo que ha ocurrido acá, en nombre de nuestra Comisión.

Para mí, y se lo decía a Eduardo Jorge Prats, una de las grandes estrellas de nuestra Comisión, que esto es una forma de consolidar el contenido de la Constituyente que nosotros necesitamos. Ayer alguien habló de eso desde este podio, monseñor Agripino Núñez Collado, en el sentido de que yo creía que se trataba de una consulta Constituyente. Claro está, de eso se trata y yo soy partidario abierto de la Constituyente y lo puse como obstáculo para integrar esta Comisión, cuando se entendía que había una primacía de poner todos los huevos en la canasta de una Asamblea Constituida. Monseñor me dijo: no, vamos... Luego el Presidente también, incluso admitió que yo estuviera ausente en la primera exposición de él aquí, porque sabía que iba a tratar ese tema y yo no iba a poder responder, entonces la amargura me podía matar...

Esto que estamos viviendo hoy en nuestra UASD, para mí, es el inicio de la culminación de un contenido Constituyente. ¿Cuándo habrá culminado? Cuando dentro de quince días, y los días por venir, la sociedad dominicana reciba nuestro borrador, que será a nuestro desear un anteproyecto de Constitución. Ojalá el Presidente se animara a publicar un gran número de ese anteproyecto, un gran número de ese anteproyecto... de suerte que el trabajo de ustedes ahora, en cada Municipio, pueda canalizarse al estudio, la comprensión y a la proclamación del apoyo a ese Proyecto. ¿Para qué? Para tratar de

vencer el obstáculo más alto que tenemos, y que tuvimos siempre, que es el hecho de que esto no tiene carácter vinculante.

Nuestro Congreso tiene ya por adelantado una mayoría simple, pero para aprobarlo se requiere una mayoría de las dos terceras partes, que el Partido de la Liberación Dominicana no tiene. O sea que puede ocurrir... no se puede descartar... no podemos descartar que nuestro Congreso diga: "Eso está muy bien, es una experiencia estu- penda, pero nosotros no podemos aprobar ese proyecto como está". Y creo que es responsable, que es sabio, y es inteligente prepararnos para esa ocasión. Se lo he advertido al señor Presidente de la República, porque no es verdad que si eso ocurre él va a decirnos: "señores fraca- samos, fue muy bueno, pero no se puede hacer nada".

No, yo pienso, primero, que si esta presión cualitativa se disemi- na en el país y se traduce en expresiones cuantitativas, la oposición en el Congreso podría persuadirse de cómo puede llenarse de gloria para completar la parte formal de la Constituyente, porque el con- tenido, según nuestro parecer, estará cubierto con creces cuando sea formulado el proyecto. Pero eso no es fácil porque todavía tenemos una cultura conservadora de mucha fuerza, por lo que yo concluyo planteando no olvidar nunca lo que ha ocurrido hoy, número uno. Número dos, tomarlo como una fuerza retroalimentadora de lo que tiene cada municipio, que los conozco en una gran parte, en Moca con Dorca... y, en fin, no voy a repetir más, pero los que están acá que se conviertan en multiplicadores de esta experiencia para ver si convencemos al Congreso de que confiera carácter vinculante a lo que estamos haciendo.

Señores, ojalá yo no haya demeritado mi Comisión, ojalá que haya dejado algo a ustedes.

Gracias. Hasta luego.

Como se indicó anteriormente, en la labor de depuración y armonización, la Comisión de Juristas desechó algunos de los acuerdos consensuados en la Consulta Popular. La propuesta de



reforma a la Constitución presentada por la Comisión de Juristas fue ponderada por el Presidente Fernández, quien elaboró a su vez un Anteproyecto en el que no incorporó algunos de los artículos contenidos en la propuesta de la Comisión de Juristas.

En la ley 70-09, en que se declaró la necesidad de reformar la Constitución, sometida por el Presidente de la República y aprobada por el Congreso, se ordenaba una reforma completa al texto constitucional al expresar en el artículo 4: “Se declara la necesidad de reformar la Constitución de la República en sus artículos del 1 al 122, ambos inclusive...”, es decir, la Constitución completa, pues la anterior comprendía, precisamente, 122 artículos.

Por la importancia de esta ley en el proceso de la reforma constitucional de 2010, se expone in extenso su contenido:

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

Ley No. 70-09

CONSIDERANDO PRIMERO: Que nuestra primera Constitución promulgada en 1844, en su Artículo primero estableció el fundamento que une a todos los dominicanos y dominicanas bajo los principios de libertad, igualdad y democracia, al declarar que: “Constituimos una nación libre, independiente y soberana, bajo un gobierno civil, con los más amplios atributos de independencia política y vida jurídica”.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que desde entonces, se han hecho treinta y siete modificaciones a su contenido, de las cuales una de las más significativas, la del año 1966 y vigente hasta la fecha, hizo énfasis en los derechos ciudadanos, la familia, la maternidad, la niñez, la vivienda, el voto y muchas otras situaciones, cuyo conocimiento, unido a las transformaciones que la sociedad dominicana y el mundo han conocido y experimentado en el ámbito económico, político, social,



cultural y demográfico han generado en la ciudadanía, expectativas de cambios tendentes a la modernización del Estado, la consolidación de la democracia y el estado de derecho, así como a una efectiva gestión gubernamental.

CONSIDERANDO TERCERO: Que las reformas constitucionales de los años 1994 y 2002, no respondieron a las expectativas ni a las necesidades institucionales demandadas por nuestro pueblo, quedando éstas limitadas a la revisión de los Artículos 11, 23, 49, 52, 63, 64, 67, 68, 89, 90, 107, 121, 122, 123 y 124 de la Constitución de la República, y que, en consecuencia, las mismas no alcanzaron a llenar las aspiraciones de la sociedad;

CONSIDERANDO CUARTO: Que con el propósito de apreciar las reformas que pudiera requerir nuestra actual vida institucional, el Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández, designó mediante el Decreto No. 323-06, del 3 de agosto de 2006, una comisión de expertos constitucionalistas, con el fin de propiciar consultas con la participación de todos los sectores de la sociedad, especialmente los populares, sociales y políticos, dirigidas a recabar sus consideraciones y recomendaciones sobre lo que debería ser una reforma constitucional con el mayor nivel de consenso.

VISTA: La Constitución de la República y especialmente los Artículos 116, 117, 118, 119 y 120 de la misma.

VISTO: El Decreto No. 323-06, del 3 de agosto de 2006, que designó una comisión de juristas, con el objeto de preparar un documento contentivo de las propuestas y las recomendaciones de modificación de la Constitución, expuestas por la sociedad dominicana, que alcanzaron los mayores niveles de consenso posibles.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ARTÍCULO 1. Se declara la necesidad de reformar la Constitución de la República, por las razones siguientes:

1. Fortalecimiento institucional

El fortalecimiento institucional procura el mejoramiento de la gestión estatal en el más amplio sentido de la palabra, de forma que

se puedan desarrollar habilidades para realizar funciones, resolver problemas, establecer y alcanzar objetivos que vayan en beneficio y desarrollo de todo el pueblo dominicano. El desarrollo integral del Estado dominicano involucra la elaboración de estructuras de administración, procesos y procedimientos, no sólo dentro de las instituciones públicas, sino también en sus relaciones interinstitucionales. Es necesario reformar la Constitución, a los fines de establecer normas que definan y fortalezcan las condiciones jurídicas, administrativas y presupuestarias, pertinentes y necesarias para garantizar el mejoramiento de la capacidad de respuesta del sistema de administración pública a las demandas sociales.

2. Criterios de incorporación de las normas internacionales en el Derecho Interno

Los tratados internacionales contribuyen notablemente con el desarrollo democrático e institucional de nuestro país. Somos signatarios de una gran cantidad de pactos internacionales de la más diversa naturaleza y contenido. La autoridad jurídica de estos instrumentos actúa sobre nuestra vida doméstica, contribuyendo de manera significativa a la incorporación de garantías y derechos fundamentales. Estas fuentes jurídicas internacionales contribuyen con las normas aplicables en nuestro Derecho Interno, en virtud de lo previsto en la Carta Magna. En efecto, el Artículo 3 de la Constitución establece que “La República Dominicana reconoce y aplica las normas del Derecho Internacional general y americano en la medida en que sus poderes públicos las hayan adoptado...”. Determinadas normas jurídicas internacionales que se adoptan necesitan ser específicamente consideradas dentro del carácter normativo de la Constitución, con el objeto de evitar confusiones y contradicciones.

3. El sistema de pesos y contrapesos

El Estado moderno se caracteriza esencialmente por la consagración constitucional de los derechos fundamentales y la separación de poderes. Para lograr un mayor equilibrio en nuestro sistema político entre esos poderes, se requiere fortalecer y ampliar los procedimientos

constitucionales que permitan un contrapeso eficaz entre los poderes del Estado.

4. Estado de derecho y cumplimiento de la ley

Es necesario que toda acción social y estatal encuentre sustento en una norma previa que garantice la subordinación del poder del Estado al orden jurídico vigente, así como el disfrute de un ambiente de respeto absoluto del ser humano y del orden público. El poder tiene su fundamento y límite en las normas jurídicas. Aquellas materias que tienen que ver con la intervención del poder público en la esfera de los derechos del individuo, deben ser previstas constitucionalmente. Son el conjunto de principios que de manera exclusiva, deben ser previstos en la Constitución, excluyendo de su ámbito la intervención de otros poderes del Estado.

5. Transparencia

Es un objetivo de la reforma constitucional crear los principios fundamentales que contribuyan a fortalecer los mecanismos preventivos y de persecución contra la corrupción administrativa.

6. Instrumentos para el desarrollo integral de la nación: la persona, la familia y la sociedad.

La reforma constitucional debe plantear normas que garanticen la verdadera democracia económica y el bien común, para que las ciudadanas y ciudadanos tengan las mismas oportunidades de aportar a la sociedad, consumir productos de calidad y disfrutar de los servicios públicos y privados en igualdad de condiciones. Asimismo, se debe considerar a la familia como núcleo de la sociedad, que debe ser protegida y promovida y ha de ser reconocida en su verdadera identidad, como sujeto social básico.

7. Necesidad de incorporar nuevas figuras jurídicas

Todo sistema social y político requiere ser revisado cada cierto tiempo, de forma que se establezcan con precisión cuáles aspectos deben mantenerse y cuáles deben modificarse. El desarrollo tecnológico, económico y los cambios sociales, hacen necesario actualizar la Constitución, a los fines de poder incorporar nuevas figuras jurídicas

que permitan llevar a buen término el proceso social que vive nuestro país. Es necesario estudiar y considerar las condiciones actuales de nuestra sociedad, a los fines de tener una Constitución más acorde a nuestra realidad humana, cultural e institucional.

ARTÍCULO 2. De conformidad con el Artículo 117 de la Constitución de la República, se convoca a la Asamblea Nacional a los fines de conocer la propuesta de reforma constitucional, de acuerdo con la necesidad ya señalada, así como de conformidad con el objeto y los artículos consignados en la presente ley.

ARTÍCULO 3. La reforma constitucional tendrá por objeto:

1. Organizar la Constitución de forma didáctica, secuencial y coherente, tomando las decisiones que más convengan al interés nacional y utilizando un lenguaje sencillo y diáfano, de forma tal que toda la población entienda el alcance y los límites de sus disposiciones y evitando así la aparición de ambigüedades, oscuridades y contradicciones que pongan en riesgo su efectiva aplicación.

2. Adoptar un preámbulo constitucional que sintetice, con sentido pedagógico, los valores que identifican un Estado social, democrático y constitucional de derecho, así como la libertad individual, la igualdad de oportunidades, el valor del trabajo, la protección social y la paz, ratificando la tradición libertaria y democrática de nuestros fundadores.

3. Ratificar la soberanía del pueblo como fuente de todos los poderes del Estado, ejercida mediante representación en el nuevo texto, desglosar sus expresiones fundamentales, como: la no intervención, la autodeterminación de los pueblos, y fundamentalmente, la unidad de la Nación y su sujeción a la Constitución, como norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico. Así como establecer, ponderar y conocer todo lo relativo al ejercicio de esa soberanía, fortalecimiento institucional y los procesos enmarcados en un estado de derecho.

4. Adoptar de forma expresa la cláusula de estado social y democrático de derecho, fundado en el respeto a la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo y la separación de poderes, que propugne por valores como la democracia, la libertad, la justicia, la

seguridad jurídica, la igualdad, el pluralismo, la participación y la solidaridad.

5. Disponer un nuevo régimen sobre derechos, garantías y deberes fundamentales, clasificando y precisando esos derechos fundamentales, tanto en lo que respecta a los derechos civiles y políticos como a los derechos económicos, sociales y culturales.

6. Incorporar los derechos colectivos y del medioambiente, como el derecho a la paz, el derecho al desarrollo, a la propiedad del patrimonio común de la humanidad, la tutela de la salud pública, la seguridad social, la conservación del equilibrio ecológico, de la fauna y de la flora y la protección del medioambiente, la preservación del patrimonio cultural, y otros.

7. Establecer las garantías a los derechos fundamentales, precisando los principios de aplicación e interpretación de los mismos y especificando los perfiles de la tutela judicial efectiva de los derechos: derecho a recurrir ante cualquier juez o tribunal, mediante la acción del Hábeas Corpus, en caso de privación arbitraria de libertad, la protección de datos mediante la acción del Habeas Data, y mediante la Acción de Amparo, para la protección inmediata de los derechos fundamentales no protegidos por el Hábeas Corpus.

8. Organizar la carta de los deberes fundamentales, precisando los existentes y ampliándolos con otros deberes, tales como: el de votar, el servicio social para el desarrollo, los derivados de la solidaridad social y el de la protección de los recursos naturales y culturales.

9. Establecer normas sobre la nacionalidad.

10. Deliberar sobre la noción de ciudadanía y la ampliación de los derechos que se derivan de la misma.

11. Establecer un Régimen de Extranjería, precisando los derechos y los deberes que resultan del mismo.

12. Propugnar por un Régimen de Relaciones Internacionales y fijar sus valores y principios.

13. Reafirmar y precisar las normas relativas al idioma oficial y a los símbolos patrios.

14. Reformular el concepto de Territorio Nacional, incorporando definiciones expresas en cuanto a los elementos y a las características que lo integran.

15. Establecer un estatuto constitucional de los recursos naturales de la Nación, precisándolos, identificándolos y proclamando la protección especial de los mismos, así como el interés nacional en su exploración, estudio, preservación y aprovechamiento racional.

16. Identificar un régimen de seguridad y desarrollo fronterizo, mediante su integración vial y productiva, así como la difusión y protección de los valores culturales tradicionales del pueblo dominicano.

17. Declarar la libertad de organización de partidos, agrupaciones y movimientos políticos.

18. Establecer los principios generales y disposiciones relativas a los mecanismos de acceso de los ciudadanos a las funciones de gobierno y al ejercicio del poder público.

19. Definir todo lo relativo al sistema electoral.

20. Consagrar la concertación como un instrumento esencial que asegure la participación organizada de los empleadores, trabajadores y otras categorías de la sociedad en el fortalecimiento de la paz social.

21. Ponderar la creación de instancias que sirvan de órganos consultivos del poder público en materia económica, social y laboral, cuya conformación y funcionamiento serán establecidos por la ley.

22. Definir el estatuto de la función pública.

23. Conocer la conformación y las formas de elección de los integrantes del Poder Legislativo.

24. Revisar las funciones del Senado de la República y de la Cámara de Diputados.

25. Establecer la matrícula y la denominación de la Cámara de Diputados.

26. Ampliar y conocer las atribuciones de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

27. Ampliar y conocer las atribuciones del Congreso Nacional.

28. Considerar y discutir lo relativo al proceso y conocimiento de las iniciativas legislativas y ponderar la iniciativa legislativa popular.

29. Conocer todo lo relativo a los requisitos y distinción de las leyes orgánicas y ordinarias.

30. Revisar los plazos del Poder Ejecutivo para promulgar y observar las leyes.

31. Establecer las normas sobre las convocatorias extraordinarias del Congreso Nacional.

32. Organizar todo lo relativo a la Asamblea Nacional y a la reunión conjunta de ambas Cámaras.

33. Consagrar la calidad de Asamblea Nacional Revisora, a la Asamblea Nacional reunida para conocer de la Reforma a la Constitución de la República.

34. Establecer todo lo relativo al régimen presidencial.

35. Conocer la fórmula del juramento que deberán prestar el Presidente y Vicepresidente de la República.

36. Conocer de las atribuciones del Presidente de la República.

37. Establecer lo relativo a los contratos suscritos por el Poder Ejecutivo.

38. Establecer la sujeción de las facultades presidenciales, en lo relativo a zonas aéreas, marítimas, fluviales, terrestres, militares y policiales, a los estudios y recomendaciones correspondientes, a cargo de los ministerios y sus dependencias administrativas.

39. Establecer lo relativo a los ayuntamientos.

40. Establecer el mecanismo para regular la sucesión presidencial.

41. Establecer un estatuto constitucional de la Administración Pública.

42. Definir las regulaciones de los organismos autónomos y descentralizados del Estado.

43. Establecer el principio de la Responsabilidad Civil del Estado y de los funcionarios, por los daños y perjuicios ocasionados a los administrados.

44. Reorganizar y conocer todo lo relativo al Poder Judicial.

45. Ampliar y conocer las facultades y composición del Consejo Nacional de la Magistratura.

46. Conocer del régimen de la constitucionalidad de las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones y actos.

47. Ponderar sobre la creación del Consejo del Poder Judicial y establecer sus funciones e integración.

48. Valorar la constitucionalización de la Defensa Pública.

49. Establecer las normas sustanciales, atribuciones y estructuración de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

50. Disponer de un título para regular el ordenamiento del territorio y todo lo relativo a la administración local.

51. Dedicar un título al régimen económico y financiero de la Nación.

52. Considerar la facultad de otorgar en igualdad de condiciones, a la inversión nacional y extranjera, así como el mismo tratamiento legal a la actividad empresarial, pública o privada.

53. Ponderar el reconocimiento del Estado al aporte de las iniciativas económicas populares, así como la obligación de promover y proteger la pequeña y mediana empresa, las cooperativas, las empresas familiares y cualquier otra forma de asociación comunitaria.

54. Proclamar la responsabilidad del Estado en garantizar el acceso a los servicios públicos, así como la facultad exclusiva de su regulación.

55. Conocer lo relativo al Régimen Monetario y Financiero de la Nación.

56. Establecer todo lo relativo al sometimiento y sanción del Presupuesto General del Estado.

57. Establecer los principios en que se fundamenta el régimen tributario.

58. Establecer los principios y todo lo referente a los mecanismos de salvaguardia, garantía y seguridad de la transparencia, legalidad y uso eficiente de los fondos públicos, así como de las actuaciones de los órganos del poder público en el ejercicio de sus atribuciones.

59. Establecer un sistema único de contabilidad para el Estado y todas sus instituciones autónomas, descentralizadas o no, conforme criterios fijados por la ley.

60. Establecer los controles a los cuales se somete el uso de los fondos de los organismos públicos.

61. Definir todo lo inherente a la Contraloría General de la República, como órgano de auditoría interna del Estado.

62. Definir todo lo relacionado a la Cámara de Cuentas, como órgano de auditoría externa del Estado.

63. Ponderar lo relativo al principio de inadmisibilidad de las decisiones de las diferentes instituciones públicas centralizadas o descentralizadas, referentes a los beneficios, remuneraciones y pensiones en provecho de sus directivos e incumbentes.

64. Incorporar la institución del Defensor del Pueblo.

65. Establecer el régimen constitucional del Ministerio Público.

66. Disponer todo lo relativo al Registro Civil y al documento de Identidad y Electoral.

67. Dedicar un capítulo a las Fuerzas Armadas, cuerpos policiales y a la seguridad y defensa.

68. Ponderar todo lo referente a la seguridad y defensa nacional.

69. Valorar sobre la formación de cuerpos de seguridad permanentes, a cargo del Congreso Nacional y a propuestas del Presidente de la República.

70. Organizar todo lo relativo a los estados de excepción.

71. Revisar el mecanismo actual para las reformas constitucionales.

72. Ponderar la incorporación al sistema de reformas, el mecanismo de Referendo Aprobatorio.

73. Considerar lo relativo a la utilización del lenguaje de género.

74. Disponer la recolocación y nueva numeración de aquellos artículos o textos constitucionales, actualmente vigentes, que no resulten modificados y deban, por ello, ser mantenidos en el nuevo texto, aunque con ubicación y numeración distintas.

75. Organizar y decidir, en consecuencia, las disposiciones transitorias que fueren pertinentes.

ARTÍCULO 4. Se declara la necesidad de reformar la Constitución de la República en sus Artículos del 1 al 122, ambos inclusive, manteniendo los preceptos que la actual Constitución establece como inmutables y se adicionan los artículos que surjan de la discusión y aprobación del pleno de la Asamblea Nacional.

ARTÍCULO 5. Se dispone la reunión de la Asamblea Nacional, dentro de los quince días siguientes a la publicación oficial de la presente ley, a los fines de resolver sobre las reformas que se proponen.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

Reinaldo Pared Pérez
Presidente

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Secretario

Rubén Darío Cruz Ubiera
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009); años 165° de la Independencia y 146° de la Restauración.

Julio César Valentín Jiminián
Presidente

Alfonso Crisóstomo Vásquez
Secretario

Juana Mercedes Vicente Moronta
Secretaria

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República. PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009); año 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ
Presidente de la República Dominicana



SEGUNDA PARTE

LA CONSTITUCIÓN DE 2010

LA NUEVA CONSTITUCIÓN

La Constitución de 2010 es una nueva Constitución en el más amplio sentido del término. No lo es, como aprecian algunos tratadistas, solo técnicamente por entender que toda constitución reformada constituye un nuevo texto constitucional, sino que es una nueva Constitución por su extensión, contenido y por la forma escogida para su modificación. Veamos.

Con relación a su extensión hay que señalar que la nueva Constitución consta de 277 artículos, mientras que la anterior disponía tan solo de 122. Además, comprende 19 Disposiciones Transitorias.

Su amplio contenido la perfila también como un nuevo texto constitucional respecto a su predecesora. Cuenta con un Preámbulo, que la anterior no tenía, en el que se hace referencia a los “valores supremos y los principios fundamentales” en los que se basa el contenido del nuevo texto aprobado.

El extenso contenido está estructurado en XV Títulos, que se dividen en 43 Capítulos y estos a su vez en 43 secciones. Como ya se indicó, también se incluyen 19 disposiciones transitorias y

una disposición final. Las discusiones en la Asamblea Nacional Revisora, se sucedieron durante siete meses en más de cincuenta sesiones deliberativas.

El proceso para la reforma constitucional, además de prolongado en el tiempo, representó, en cuando la forma de realizarla, rasgos de innovación en la materia. El largo proceso que concluyó con la aprobación y promulgación de la nueva Constitución se extendió por cuatro años, iniciado en agosto de 2006 y concluido en enero de 2010. En octubre de 2006 se iniciaron los trabajos de la Comisión de Juristas, que presentan al Presidente de la República una primera propuesta de reforma en marzo de 2007, siete meses después, al terminar la Consulta Popular que había coordinado. En febrero de 2009, por la ley 70-09 se declaraba la necesidad de reformar la Constitución y se convocaba a la Asamblea Nacional Revisora para que la realizara, que terminó sus trabajos en noviembre de 2009. El 26 de enero de 2010 fue proclamada la nueva Constitución de la República.

La nota que le otorga originalidad a la forma en que fue reformada la Constitución está dada por la iniciativa del presidente Fernández de introducir, después de descartar una Asamblea Constituyente, la figura de una Consulta Popular a la ciudadanía y a sectores sociales y territoriales diversos para que sus resultados armonizados por la Comisión de Juristas y por el propio Presidente de la República constituyan la propuesta de reformar que será debatida y luego aprobada por la Asamblea Nacional Revisora. Además de que la figura de la Consulta Popular no estaba contemplada como actor interviniente en una reforma constitucional, fue defendida y presentada por el presidente Fernández como más legítima que una Asamblea Constituyente.

ACUERDOS NECESARIOS

Como era de esperarse en la aprobación de un nuevo texto constitucional, hubo que llegar a distintos acuerdos, con distintos

actores, para que la reforma constitucional fuera finalmente aprobada, sobre todo, conforme a los propósitos de quién la impulsaba con mayor esfuerzo y dentro de la lógica que en política hace probable lo que, en principio, es solo posible.

El primero de los acuerdos que debió procurar el presidente Fernández, principal promotor de la reforma constitucional, fue en el seno del Comité Político del Partido de la Liberación Dominicana, órgano que, entre otras funciones, dirige y coordina la agenda legislativa del partido en el Congreso. Sin mucho tiempo para que fuera estudiado a profundidad, el anteproyecto de la nueva Constitución fue sometido a la consideración del organismo, obteniendo su aprobación. Después de contar con el visto bueno del Comité Político el Anteproyecto se encaminó hacia el Congreso Nacional, transformado en Asamblea Nacional Revisora.

Aunque la agenda legislativa es responsabilidad del Comité Político y este había dado su consentimiento al Anteproyecto de reforma, entre los legisladores del Partido de la Liberación Dominicana existían diferencias respecto al contenido de las reformas que se proponían en el anteproyecto de reforma. Estas diferencias respondían, principalmente, a la adscripción de los legisladores del Partido a las dos corrientes programáticas representada una por el Presidente de la República, el Dr. Leonel Fernández, y la otra por el Lic. Danilo Medina que había aspirado a ser el candidato del partido en las elecciones de 2008 y aspiraba a serlo para las elecciones de 2012.

Puede decirse que en términos generales en las discusiones y aprobación de los artículos del nuevo texto constitucional primó el criterio de las directrices del Partido, emanadas desde el Comité Político, sin dejar de reconocer que en determinados temas las directrices partidarias no fueron asumidas por algunos legisladores, unos por problemas de conciencia que no les permitían dar su voto aprobatoria a lo que debatía y otros por entender que no beneficiaba a los intereses de la corriente programática a la que estaba adscrito.

Además de los votos favorables de los legisladores del Partido de la Liberación Dominicana, la aprobación de la reforma constitucional debía contar con los votos favorables de legisladores de los partidos aliados y una buena parte del Partido Revolucionario Dominicano, que encabeza la oposición. Y esto era necesario lograrlo porque la Constitución a ser modificada establecía que las decisiones de la Asamblea Nacional Revisora debían adoptarse “por la mayoría de las dos terceras partes de los votos...” (Artículo 118 de la Constitución de 2002).

Aunque el Partido de la Liberación Dominicana tenía una mayoría robusta en las dos Cámaras del Congreso, y por ende en la Asamblea Nacional Revisora, no contaba con las dos terceras partes de los votos. Tenía que conseguirla con los partidos aliados y en la oposición.

El Partido de la Liberación Dominicana tenía conformada una alianza electoral y de gobierno con diversas agrupaciones políticas conocida como Bloque Progresista que le había permitido ganar las elecciones presidenciales y que participaban en la gestión de gobierno administrando algunas entidades gubernamentales. No fue tarea difícil que los legisladores del Bloque Progresista hicieran causa común con los del Partido de la Liberación Dominicana para la aprobación de la Reforma.

La situación con el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) no era la misma, pero el comportamiento de sus legisladores fue similar a los del Bloque Progresista. Formalmente el PRSC no formaba parte del Bloque Progresista, pero era el principal aliado del PLD, tanto en los certámenes electorales como en la gestión de gobierno. Por eso no fue difícil lograr que los legisladores de aquel Partido también se inclinaran a votar a favor de la reforma constitucional propuesta. Y así fue.

Como aún con los votos del PLD, de los aliados que formaban en Bloque Progresista y los de los legisladores del PRSC, también aliado del partido en el Gobierno, no se disponía de

la mayoría requerida para la modificación de la Constitución vigente, la de 2002, que en su artículo 118, respecto a la reformas constitucionales especificaba que las “decisiones se tomarán en este caso, por la mayoría de las dos terceras partes de los votos” el presidente Fernández necesitaba votos de los legisladores del Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

Los votos del PRD necesarios para lograr la aprobación de la reforma constitucional los consiguió mediante la firma de un acuerdo político con el Ing. Miguel Vargas Maldonado, que aunque no tenía un cargo en ese Partido que le permitiera comprometerlo, si tenía ascendencia suficiente en sus legisladores como para asegurarle al presidente Fernández que podía contar con los votos que requería para que su proyecto de Constitución fuera finalmente aprobado. Y así sucedió.

En fecha 14 de mayo de 2009 fue firmado un acuerdo político entre el Dr. Leonel Fernández, en su calidad de Presidente del Partido de la Liberación Dominicana y el Ing. Miguel Vargas Maldonado, en su calidad de haber sido candidato a la Presidencia de la República por el Partido Revolucionario Dominicano en las elecciones presidenciales de año de 2008, lo que se ha conocido como el “Pacto de las corbatas azules”, porque ambos, por coincidencia o por acuerdo previo, llevaban puesta una corbata de color azul.

La intención del acuerdo, manifestado en el propio texto, era que el contenido del mismo “sea tomado en consideración por los honorables Asambleístas...”. Es decir que los acuerdos firmados por los dos dirigentes fueran asumidos por los legisladores del PRD. Salvo unas pocas voces disidentes de los legisladores del PRD, el presidente Fernández con este acuerdo se aseguró los votos que le faltaban para que la reforma a la Constitución fuera aprobada.

Aunque el Pacto contiene un acuerdo sobre siete puntos, uno de los más importantes y posiblemente el más relevante de



todos era el referido al restablecimiento de la reelección presidencial, esta vez volviendo a lo estipulado en la Constitución de 1994 que permitía la reelección presidencial “intermitente”: el Presidente no puede presentar su candidatura a la Presidencia de República en el período siguiente a su mandato, pero sí puede hacerlo una vez terminado el período que siguió al suyo, es decir, no puede aspirar a ser candidato en el período constitucional inmediato al suyo, pero sí en el siguiente.

La aprobación de esta versión de la “reelección intermitente” abolía lo dispuesto en la Constitución vigente, la de 2002, que le impedía al Dr. Leonel Fernández volver a presentarse a la candidatura a la Presidencia de la República al establecer que en el artículo 49 que “el Poder Ejecutivo se ejerce por el Presidente de la República quien será elegido cada cuatro años por voto directo. El Presidente de la República podrá optar por un segundo y único período constitucional consecutivo, no pudiendo postularse jamás el mismo cargo, ni a la Vicepresidencia de la República”.

Por la importancia de este “Acuerdo de las Corbatas Azules” se expone a continuación in extenso su contenido.

AL PAÍS
DECLARACIÓN CONJUNTA EN TORNO
A LA REFORMA CONSTITUCIONAL³⁰⁵

El ejercicio responsable del liderazgo político supone colocar el interés supremo del pueblo dominicano por encima de los intereses personales y partidarios. Tal consideración se hace más imperativa en una época de crisis económica global y de grandes desafíos.

En el marco de las reformas económicas, sociales y políticas que se han realizado en las últimas décadas, ha quedado evidenciada la necesidad de adecuar la Constitución de la República, a las

³⁰⁵LF y MVM firma acuerdo sobre siete puntos reforma... www.elnuevodiario.com.do/mobile/article.aspx?id=151821



profundas transformaciones que se han producido a nivel nacional e internacional. Asimismo, la reforma es necesaria para corregir contradicciones, errores y distorsiones del texto actual.

Reformar la Constitución debe ser una obra colectiva, por el respeto que debe inspirar la ley suprema de la Nación y por su vocación de estabilidad y permanencia. Esta reforma ha venido siendo reclamada desde diversos sectores de nuestra sociedad, y son estas las razones que motivaron que después de un proceso de consulta popular y la redacción de un proyecto a cargo de una comisión de juristas designada por el Poder Ejecutivo se remitiera al Congreso Nacional el proyecto de reforma que en estos momentos conoce la Asamblea Nacional, en función de Asamblea Revisora.

En nuestras calidades respectivas, de Presidente de la República y de candidato a la Presidencia de la República por el Partido Revolucionario Dominicano, en las elecciones presidenciales del 16 de mayo del año 2008, después de una profunda reflexión en común, hemos llegado a un acuerdo, que esperamos sea tomado en consideración por los honorables Asambleístas, inspirados en la tradición del compromiso por la libertad, la democracia y la justicia Social que haga posible la construcción de un Estado Social y Democrático de Derecho, que encamine sus acciones en la lucha contra la pobreza y que permita a nuestro pueblo un mayor nivel de bienestar y prosperidad.

Los temas que hemos acordado, son los siguientes:

1. Nacionalidad

Se propone una modificación al régimen de la nacionalidad que rige en la actualidad para consagrar un nuevo ordenamiento que sujete la atribución de la misma sobre la base de una combinación del jus sanguinis (filiación) y el jus solis (territorio).

2. Congelación de la matrícula de los miembros de la Cámara de Diputados

Se propone que en el nuevo texto constitucional se disponga que el número de diputados no sobrepase la matrícula actual, incluyendo los legisladores del exterior y los de representación nacional.

3. Legisladores del Exterior

Se acordó proponer la elección de legisladores en representación de los dominicanos residentes en el exterior.

4. Diputados por representación Nacional

Se sugiere elegir diputados nacionales por acumulación de votos, escogidos en proporción al número de votos obtenido por cada partido.

5. Unificación de las elecciones congresionales y municipales, en el mismo año

Se propone la unificación de las elecciones presidenciales, y las congresionales y municipales en el mismo año. Los legisladores electos en el 2010 podrán permanecer en sus cargos hasta el año 2016.

6. Fuerzas Armadas y Policía Nacional

Se propone consagrar las disposiciones constitucionales necesarias para la modernización, profesionalización, e institucionalización de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional

7. Reelección Presidencial

Se propone adoptar, con aplicación inmediata, la fórmula consagrada en la reforma constitucional del 14 de agosto del año 1994, en lo concerniente a la no reelección presidencial, que reza:

“El Poder Ejecutivo, se ejerce por el Presidente de la República, quien será elegido cada cuatro años por voto directo, no pudiendo ser electo para el período constitucional siguiente”.

De esta manera, en el centenario del nacimiento del profesor Juan Bosch y en el undécimo aniversario de la partida del Dr. José Francisco Peña Gómez, estamos honrando su memoria y rescatando sus principios.

Santo Domingo, capital de la República Dominicana,
14 de mayo de 2009.

Leonel Fernández Reyna
Presidente de la República

Miguel Vargas Maldonado
Candidato Presidencial
en las Elecciones 2008

Diferentes análisis se han ocupado de presentar las luces y las sombras del proceso y de los resultados con relación a la nueva Constitución, haciendo énfasis en lo que se pueden considerar avances significativos en materia constitucional, así como los aspectos que pudieron haber recibido un mejor tratamiento. Uno de estos análisis fue realizado por el periodista David Ruiz, justo después de que la Constitución fuera aprobada y antes de ser promulgada. Por considerarlo bastante completo y balanceado lo exponemos a continuación.

“27 enero 2010

PARTICIPACIÓN CIUDADANA
análisis a la nueva Constitución

Ante una nueva Constitución

Ya concluido el proceso de reforma constitucional, quedando pendiente únicamente la proclamación y entrada en vigencia de la nueva Constitución, resulta indispensable pasar balance al proceso y a sus resultados.

El Alcance

El alcance de la reforma queda evidenciado por la extensión del nuevo texto constitucional. De 122 artículos que posee la actual Constitución, pasaremos a 277 artículos, sin contar las 19 disposiciones transitorias que fueron aprobadas.

Todos los temas tratados en la Constitución vigentes fueron objeto de alguna modificación, por vía de supresión o por vía de adición, o por ambas.

La forma

La reforma se llevó a cabo a través de una Asamblea Revisora, integrada por los propios congresistas, dejando de lado la opinión mayoritaria, expresada en la propia consulta popular organizada por el Poder Ejecutivo, que reclamaba que la misma se hiciera a través de una Asamblea Constituyente electa exclusivamente para esos fines.

El Poder Ejecutivo se vio obligado a aclarar que la consulta popular no era vinculante debido a que 29 aspectos de la misma no fueron tomados en cuenta.

El contenido

Un examen de lo que será el nuevo texto constitucional, permite encontrar aspectos positivos y negativos. Sin embargo, un balance general nos lleva a concluir que se ha desaprovechado la oportunidad para atacar de una manera efectiva y desde la propia Constitución los dos principales males que afectan a nuestra democracia: la corrupción y el clientelismo.

Tendremos una nueva Constitución, pero el tiempo demostrará que el presidencialismo ha quedado intacto e incluso fortalecido y que los importantes avances logrados en materia judicial gracias a la reforma constitucional de 1994, sufrirán un importante retroceso por la reducción de la independencia de la Suprema Corte de Justicia.

Otros aspectos, como el del aborto, dejan claro que primó una visión muy conservadora en la mayoría que integraba la Asamblea Revisora, por lo que el producto final tiene esa misma connotación conservadora, que la diferencia claramente de la Constitución de 1963, impulsada por Juan Bosch.

Aspectos positivos:

1. Derechos Humanos. La incorporación a la Constitución de derechos de segunda y tercera generación permite tener en un solo texto el más amplio catálogo de estos derechos jamás reunidos en nuestro texto constitucional. La noticia es buena, pero no lo suficiente para justificar los aspectos negativos de la reforma. La mayoría de estos derechos fundamentales incorporados ya eran parte de nuestro derecho positivo por encontrarse en tratados firmados y ratificados por nuestro país, cuyas disposiciones según ha establecido la Suprema Corte de Justicia, forman parte del denominado Bloque de Constitucionalidad.

2. Garantías de los derechos. Se llevan a la Constitución las acciones de habeas data, habeas corpus y de amparo (Arts. 70, 71 y 72).

3. *Educación.* Se establece la obligación de invertir en educación de una manera “creciente y sostenida, en correspondencia con los niveles de desempeño macroeconómico del país” (Art. 63, ordinal 10). También faculta al legislador a establecer “los montos mínimos y los porcentajes correspondientes a dicha inversión”, con lo que en lo adelante implicará una violación a la Constitución no asignar el porcentaje que la ley ha establecido.

4. *Racionalidad y eficiencia en el gasto público.* El nuevo texto señala que “es un deber fundamental del Estado garantizar la racionalidad del gasto público y la promoción de una administración pública eficiente” (Art. 75, ordinal 6), lo que ayudará a sustentar las críticas contra las inversiones irracionales.

5. *Ternas Cámara de Cuentas.* Se atribuye a la Cámara de Diputados la presentación al Senado de las ternas de candidatos a la Cámara de Cuentas, lo que reduce la influencia del Poder Ejecutivo (Art. 80, ordinal 3).

6. *Inhabilitación como sanción.* Se establece que cualquier funcionario destituido por el Senado en un juicio político no podrá ocupar función pública alguna por espacio de diez años (art. 80, ordinal 1).

7. *Rendición de cuentas de legisladores.* Se estableció la rendición de cuentas anual de cada legislador frente a sus electores (Art. 92).

8. *Fiscalización por el Congreso.* Las cámaras legislativas, así como las comisiones especiales y permanentes de éstas, podrán citar a funcionarios públicos o personas del sector privado para ofrecer información, y de no colaborar podrán ser perseguidas penalmente por desacato (art. 94). Bien utilizada esta facultad puede ayudar al Congreso a cumplir su desatendida labor de fiscalizar los actos del Poder Ejecutivo.

9. *Perención de proyectos de leyes.* Se eliminan las legislaturas extraordinarias en el conteo para determinar cuándo un proyecto ha perimido (art. 100).

10. *Leyes orgánicas.* Se establece el concepto de “leyes orgánicas” (Art. 112), como aquellas que regulan los derechos fundamentales, la estructura y organización de los poderes públicos, la función pública, el régimen electoral, el régimen económico financiero, el presupuesto, planificación e inversión pública, la organización territorial, los procedimientos constitucionales, la seguridad y defensa, y se señala que para su aprobación se requerirá una mayoría calificada de las dos terceras partes de los presentes en cada cámara. Esta disposición incentivará los acuerdos políticos en los casos en que un solo partido no pueda alcanzar la mayoría calificada.

11. *Prohibición reelección presidencial.* Se prohibió la reelección consecutiva del Presidente de la República (Art. 124).

12. Se estableció la obligación del Poder Ejecutivo de someter el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado a más tardar el primero de octubre de cada año (art. 128, ordinal 2, literal g).

13. *Carrera administrativa.* Se constitucionalizó el estatuto de los funcionarios públicos, es decir la carrera de la función pública (Art. 142). Se prohíbe que los funcionarios públicos puedan aumentarse sus remuneraciones o beneficios (Art. 140). Se considerará una violación a la Constitución la separación de servidores públicos en violación al régimen de la Función Pública (Art. 145).

14. *Inversión de la carga de la prueba.* Se constitucionaliza la declaración jurada de bienes, con el elemento agregado de invertir la carga de la prueba de tal suerte que luego de proclamada la Constitución corresponderá a los funcionarios públicos sometidos por corrupción probar el origen lícito de sus bienes (art. 146, ordinal 3).

15. *Licencia al legislador de crear un régimen procesal más estricto en materia de corrupción.* El art. 146, ordinal 5, permite al legislador establecer plazos de mayor duración para la prescripción de los delitos de corrupción, e incluso un régimen más estricto en lo procedimental.

16. *Servicios públicos.* Se someten los servicios públicos, prestados por particulares o por el propio Estado, a los principios de universalidad,

accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria (Art. 147, ordinal 2).

17. *Responsabilidad personal de los funcionarios públicos.* Se llevó a la Constitución lo establecido en la ley en el sentido de que los funcionarios públicos responden con el Estado de manera conjunta y solidaria por los daños ocasionados por una actuación u omisión administrativa antijurídica (Art. 148).

18. *Retiro jueces Suprema Corte.* Se estableció en 75 años la edad de retiro obligatorio de los jueces de la Suprema Corte, lo que elimina el privilegio que los propios magistrados se habían otorgado en el sentido de que la edad de retiro no se les aplicaba por haber sido designados con anterioridad a la Ley de Carrea Judicial que la establecía.

19. *Consejo del Poder Judicial.* Se crea el Consejo del Poder Judicial, que será el órgano encargado de la administración y la disciplina del Poder Judicial. Su integración es muy democrática, pues de sus cinco miembros, dos son jueces de la Suprema, uno de segundo grado, otro de primer grado y el último un juez de paz (Arts. 155 y 156).

20. *Acceso de jueces de carrera a la Suprema Corte.* En lo adelante, las tres cuartas partes de los jueces escogidos por el Consejo Nacional de la Magistratura para la Suprema Corte de Justicia, deberán ser miembros de la carrera judicial (Art. 180).

21. *Junta Central Electoral.* Se segregan de manera definitiva las funciones administrativas de las contenciosas, al crearse un Tribunal Superior Electoral que será designado por el Consejo Nacional de la Magistratura para ocuparse de dirimir los conflictos electorales, dejando a la Junta las tareas de administrar las elecciones (Arts. 212 y 214). Además, se otorga facultad a la Junta Central Electoral para reglamentar los tiempos y límites en los gastos de campaña (Art. 212, párrafo IV).

22. *Presupuesto.* Establece que el presupuesto deberá realizarse en un marco de sostenibilidad fiscal, asegurando que el endeudamiento público sea compatible con la capacidad de pago del Estado

(Art. 233). Igualmente deberá asignarse el gasto público en todo el territorio de manera equitativa (Art. 238). Estos son principios que permitirían impugnar por inconstitucional todos los presupuestos aprobados hasta ahora, si hubiesen estado vigentes.

23. Carrera Militar y Policial. Se constitucionalizan las carreras militar y policial y se prohíbe la reintegración de militares y policías, salvo que en su retiro se haya violado la ley (Arts. 253 y 256).

24. Referendo aprobatorio. Se introduce el referendo aprobatorio para las próximas reformas constitucionales, sólo para los casos en que se modifiquen los derechos, garantías y deberes de la ciudadanía, el ordenamiento territorial y municipal, el régimen de nacionalidad y extranjería, el régimen de la moneda y los procedimientos para reformar la Constitución (Art. 272).

Aspectos negativos.

1. Medio ambiente.

a) El párrafo del artículo 15 establece el libre acceso a los ríos, lagos, lagunas, playas y costas nacionales pero agregó “observándose siempre el respeto al derecho de propiedad privada”, lo que ha generado confusión. Distinto hubiese sido si la redacción del texto hubiese garantizado el acceso agregando que el derecho a la propiedad privada no puede convertirse en un obstáculo. Tal como quedó redactado el derecho de propiedad privada puede convertirse en un obstáculo al libre acceso. b) El proyecto de reforma establecía que no podían reducirse las áreas protegidas y este texto fue finalmente aprobado permitiendo al Congreso la reducción de tales áreas con el voto de las dos terceras partes de los presentes (Art. 16). Esta facultad del Congreso ha sido utilizada en el pasado reciente para reducir las áreas protegidas bajo criterios totalmente divorciados de la protección del medio ambiente.

2. Nacionalidad.

a) Se estableció que no serán dominicanos aquellos que nazcan en territorio dominicano de padres que residan ilegalmente en el país (Art. 18, ordinal 3). Resulta obvio que se pretende resolver por esta

vía el gravísimo problema de la migración haitiana. El tiempo demostrará que la solución al problema de la migración ilegal no radica en eliminar la posibilidad de adquirir la nacionalidad dominicana vía el *jus solis*, sino en la ausencia de aplicación de una política migratoria responsable. b) Se prohíbe a los extranjeros participar en actividades políticas en el territorio nacional, excepto el ejercicio del derecho al voto de su país de origen (Art. 25, ordinal 1). En un mundo globalizado como el actual esta disposición es extrema, pues los partidos dominicanos siempre han recibido visitas de colegas extranjeros en tiempo de campaña, pero además se colocaría en la ilegalidad a cualquier extranjero que venga a nuestro país a realizar denuncias sobre lo que ocurre en la vida democrática de su nación, como pasó con el Presidente Zelaya.

3. Aborto. El Art. 37 prohíbe el aborto terapéutico y los métodos anticonceptivos como la pastilla del día después, cuando en la mayoría de los países desarrollados están permitidos. Esta disposición viola los derechos fundamentales de la mujer, incluyendo el derecho a la vida en aquellos casos en los que el médico debe escoger entre el ovulo fecundado y la vida de la mujer.

4. Concubinato. Se avanzó al llevar a la Constitución el precedente jurisprudencial de que el concubinato genera derechos y obligaciones para la pareja, pero se nota resistencia en equipar esos derechos y obligaciones a los generados por el matrimonio. El art. 55, ordinal 5, establece que generara los derechos y deberes que la ley establezca, cuando debió decir que genera los mismos derechos y obligaciones que el matrimonio, para evitar discriminación por parte del legislador.

5. Derechos colectivos y difusos. El artículo 55 se tituló “derechos colectivos y difusos” y parecería que la intención de los asambleístas era la de enumerar allí cuáles de los derechos ya establecidos en otras partes de la Constitución tenían esta condición. El listado de tales derechos llegó a 13 luego de la primera lectura, pero fue reducido a 3 en la segunda. La eliminación como un derecho colectivo de tener una administración pública honesta y transparente, no tiene

justificación, y por el contrario, genera una gran preocupación sobre las reales intenciones detrás de esta modificación. Es cierto que el carácter de colectivo se puede obtener por otras vías, pero habrá que librar una batalla en el Tribunal Constitucional para obtenerlo, lo que no habría sido necesario de haberse preservado el texto aprobado en primera lectura.

6. *Número de diputados. El art. 81 aumentó a 190 el número de diputados, dentro del espíritu clientelista que animó esta reforma. Dentro del mismo espíritu se estableció que siete diputados serían elegidos en representación de la comunidad dominicana en el exterior.*

7. *Se lleva al plano constitucional la elección de representantes legislativos y parlamentarios de organismos internacionales (art. 209), cuando debió suprimirse la necesidad de que la República Dominicana contara con este tipo de representante, que sólo ha servido para fines puramente clientelistas.*

8. *Ausencia de los congresistas. Se reclamaba que se establecieran sanciones para aquellos congresistas que no asistan a sus labores y se esperaba que se estableciera que perderían de pleno derecho su condición de legislador si acumulaban un número de inasistencia determinada sin causa justificada. Sin embargo, sólo se estableció que perderán su investidura previo juicio político, lo que equivale a dejar las cosas como están.*

9. *Iniciativa legislativa popular. Lo que pudo ser una conquista, se convirtió en una decepción. Es importante que la ciudadanía tenga iniciativa en la formación de las leyes, lo que equivale simplemente a poder presentar al Congreso un proyecto de ley para fines de su conocimiento, pero debe ser posible de lograr. El art. 97 requiere firmas que representen un 2% del padrón electoral, lo que significa más de 120 mil firmas, lo que hace este derecho casi imposible de ejercer.*

10. *Indultos. Se mantuvo en el art. 128, ordinal 1), literal j), la posibilidad del Presidente de la República de conceder indultos sin ningún tipo de restricción.*

11. Viceministros. Se modificó lo aprobado en primera lectura para que el Presidente pueda designar cuantos viceministros entienda, sin restricción (Art. 134).

12. Consejo Nacional de la Magistratura.

a) La matrícula del Consejo fue aumentada a 8 miembros, pero con la desventaja de que el nuevo miembro es el Procurador General de la República, lo que significa un voto adicional para el Presidente de la República (art. 178). A título de ejemplo, para su próxima reunión, el Consejo estará integrado por cuatro miembros del partido oficial, dos del principal partido de la oposición y dos de la Suprema Corte. En una disposición transitoria se estableció que los actuales jueces de la Suprema Corte serán evaluados por el Consejo, que determinará si los confirma o no, por lo que los dos miembros de la Suprema que formarán parte del Consejo dependerán de los cuatro miembros del partido oficial para poder permanecer en la Suprema, lo que implicará una fuerte presión para que esos miembros voten conjuntamente con los cuatro miembros del partido oficial en la designación de los miembros del Tribunal Constitucional, del Tribunal Superior Electoral y de la propia Suprema Corte de Justicia. Resulta claro que la independencia de la Suprema Corte se verá reducida.

b) Entre las nuevas funciones del Consejo Nacional de la Magistratura se encuentra la de evaluar a los jueces de la Suprema Corte de Justicia (art. 179). De esta manera, la Suprema será el único órgano cuyos miembros podrán ser destituidos en dos jurisdicciones distintas: el Consejo Nacional de la Magistratura y el Congreso Nacional (a través del juicio político), y ambas controladas por los partidos políticos.

13. Tribunal Constitucional.

a) Con la creación del Tribunal Constitucional, todos los casos en todas las materias tendrán vocación para prolongar el tiempo de su solución final, pues no terminarán en la Suprema Corte de Justicia y muchos podrán llegar al Tribunal Constitucional. Unas de las principales quejas sobre el sistema de justicia dominicano es el tiempo que

toman los casos en recibir una solución final. Ahora este tiempo será mayor y además generará conflictos entre las decisiones que tomen los tribunales judiciales y las que tome el Tribunal Constitucional. b) La matrícula del Tribunal Constitucional, de trece miembros (Art. 186), es una muestra más de las intenciones clientelistas de los reformadores, esta vez nada menos y nada más que con la justicia. c) La ausencia de edad de retiro para los miembros del Tribunal Constitucional es una discriminación frente a todos los demás jueces del país, al igual que el hecho de que no serán evaluados por el Consejo Nacional de la Magistratura, pero los de la Suprema Corte sí. d) Debió establecerse que al igual que con la Suprema Corte, los miembros del Tribunal Constitucional pertenecieran a la carrera judicial por lo menos en las tres cuartas partes de su matrícula. e) En el nuevo texto se ha pretendido limitar el acceso de la ciudadanía al Tribunal Constitucional, lo que podría luego extenderse a los tribunales en materia de corrupción, al establecer que necesita acreditar un interés legítimo jurídicamente protegido (Art. 185, ordinal 1). Se trata de constitucionalizar la decisión de la Suprema Corte sobre el caso Sun Land, que negó interés legítimo al PRD. Sin embargo, en el art. 75, ordinal 12, se establece que es deber del ciudadano (a) “velar por el fortalecimiento de la democracia, el respeto del patrimonio público y el ejercicio transparente de la función pública”, con lo que se le otorga un interés legítimo, protegido por la Constitución, para poder reclamar en justicia las sanciones pertinentes contra las violaciones a la Constitución y al patrimonio del Estado. Esto queda corroborado por las disposiciones del artículo 139 que establece que “los tribunales controlarán la legalidad de la actuación de la administración pública” y agrega: “la ciudadanía puede requerir este control a través de los procedimientos establecidos por la ley.

14. Unificación elecciones. El art. 209 reunificó las elecciones congresuales, municipales y presidenciales para ser realizadas el mismo año. Las municipales se celebrarán el tercer domingo de febrero y las presidenciales y congresuales el tercer domingo de mayo. Se trató

de un retroceso que volverá a traer el fenómeno del arrastre de los votos, reduciendo la independencia de los municipios, pero sobre todo del Congreso frente al Ejecutivo.

15. Ausencia del Fiscal Electoral. A pesar de que estaba recomendado en el proyecto, se excluyó la inclusión del fiscal electoral, por lo que los delitos electorales seguirán sin dolientes.

16. Junta Central Electoral. Tendrá cinco miembros (Art. 212, párrafo 1), que son dos más que los tres que actualmente conforman la Cámara Administrativa que se encarga de organizar las elecciones. Este aumento de la matrícula obedece al interés de resolver los posibles conflictos en la integración de la Junta a través de la repartición de miembros entre los partidos políticos, en vez de priorizar la escogencia basado en la independencia de sus miembros.

17. Tribunal Superior Electoral. Tendrá un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros (Art. 215), por las mismas razones de repartición de las posiciones, cuando debió ser únicamente tres. Además, este tribunal estará la mayor parte de cada cuatro años sin labores, por lo que debió utilizarse para su integración a jueces del Poder Judicial que desempeñaran estas funciones cada vez que fuera necesario.

18. De la Administración Monetaria y Financiera. Siete de los artículos propuestos en el proyecto fueron excluidos del texto finalmente aprobado y todas se refieren a los niveles de autonomía del Banco Central y la Junta Monetaria, incluyendo la profesionalización de los miembros de la Junta Monetaria, su dedicación exclusiva a estas funciones, el tiempo de permanencia y las causas para la separación de sus funciones.

19. Cámara de Cuentas. La Cámara de Cuentas es un organismo altamente especializado y sus miembros deben por igual tener una formación afín con las funciones que desempeñaran. Sin embargo, el art. 249 permite que abogados sean miembros de la Cámara cuando la formación ideal debe ser la de contabilidad, finanzas o economía. En todo caso, debió limitarse a una sola plaza la que pudieran ocupar los abogados.

20. *Asamblea Constituyente. Se omitió establecer que las modificaciones constitucionales futuras fueran hechas por una Asamblea Constituyente. La experiencia de la actual reforma demostró el enorme conflicto de interés que tienen los congresistas cuando se dedican a reformar la Constitución a través de una Asamblea Revisora, pues tienen que conocer y decidir sobre múltiples aspectos en los que son parte interesada.*

21. *Referendo aprobatorio.*

a) En vista de que la actual reforma la llevó a cabo la Asamblea Revisora, debió ser sometida a un referendo aprobatorio, pero por el contrario la disposición transitoria décima, excluyó de manera expresa la presente reforma del referendo aprobatorio. b) También es criticable que el tema más polémico en materia constitucional, la prohibición de la reelección presidencial, quedará excluido de ser sometido a referendo aprobatorio de ser modificado en el futuro.

*Publicado por SDNORTETV David Ruiz en 1/27/2010
06:42:00 a.m.*

David Ruiz

TEMAS POLÉMICOS

En la ley 07-09, que declaraba la necesidad de la reforma a la Constitución, se convocaba a la Asamblea Nacional Revisora y se establecía el objeto de la reforma. En el artículo 4 se consigna “la necesidad de reformar la Constitución de la República en sus Artículos del 1 al 122, ambos inclusive,...”. Además de indicar con esta declaración que se caminaba a dotar al país de una nueva Constitución, se anunciaba que los debates podrían ser prolongados y diversos, por cuanto podían ser cuestionados todos los artículos de la Constitución vigente y todos y cada uno de los temas contenidos en el texto constitucional a reformar. Y eso fue lo que ocurrió.

Nada estuvo vedado y todo pudo ser sometido a cuestionamiento y aunque era razonable esperar que en un tema tan

importante como una profunda reforma a la Constitución la cúpula dirijencial tratara de imponer una “disciplina legislativa” que motivara a los legisladores a observar las directivas partidarias, muchos legisladores reivindicaron la independencia parlamentaria, asuntos de conciencia y la representación recibida directamente de los electores, para expresar sus particulares consideraciones sobre los temas sometidos el debate y emitir su voto de conformidad a su conciencia.

Fueron siete meses de diálogo, unas veces acompañado de fuertes polémicas y otras tratados los temas con más calma, y siempre con la oportunidad de que actores externos a la Asamblea Nacional Revisora, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil, por ejemplo, pudieran expresar sus pareceres y hacérselas llegar a quienes tenían la potestad constitucional de reformar la Constitución.

Diferentes sectores se ocuparon de que sus aspiraciones e intereses fueran tomados en cuenta por los legisladores que trabajaban en la reforma a la Constitución. Una veces fueron las cúpulas de los partidos; otras concepciones particulares de líderes y dirigentes partidarios; también organizaciones empresariales y eclesiástica, así como otros grupos de la sociedad civil. Todos, utilizando diferentes medios y estrategias, trataban de influir en las decisiones que se tomaban en la Asamblea Nacional Revisora. En cierta manera, y después de haber participado en la Consulta Popular, la sociedad, a través de sus sectores más significativos y representativos, volvía a hacerlo, esta vez haciendo llegar sus pareceres a los legisladores y otras presionándolos para que acogieran sus propuestas.

A continuación se presentan los temas que fueron fuente de las polémicas más fuertes, tanto al interior de la Asamblea Nacional Revisora como en el seno de la sociedad en general, involucrando a distintos e importantes sectores.

–Nacionalidad de extranjeros (art. 18)

Este fue, sin duda, uno de los temas más debatidos en la reforma constitucional de 2010. Respecto al derecho a la nacionalidad existían diversas interpretaciones sobre el contenido de los artículos que en los diferentes textos constitucionales anteriores se habían referido a la materia, especialmente con relación a los inmigrantes haitianos que residían desde hacía muchos años en el país y a sus hijos nacidos en el territorio nacional.

En el artículo 11 de la Constitución de 2002, vigente al momento en que se realizaba la reforma constitucional, se especificaba, respecto a los extranjeros que vivían en el país y sus hijos nacidos en el territorio nacional, que tenían derecho a la nacionalidad dominicana.

1. “Todas las personas que nacieren en el territorio de la República, con excepción de los hijos legítimos de los extranjeros residentes en el país en representación diplomática o los que estén de tránsito en él.

2. Las personas que al presente estén investidas de esta calidad en virtud de constituciones y leyes anteriores”.

Unos interpretaban que existía el “ius solis”, por lo que los hijos de extranjeros nacidos en el territorio nacional tenían derecho a la nacionalidad dominicana. Otros defendían que esto era solo posible cuando los padres extranjeros estaban en condiciones regulares residiendo en el país, lo que excluía a los hijos de extranjeros residiendo en el país en un estatus de irregularidad, tanto por haber ingresado de forma ilegal o irregular o que permanecían en el país en situación de “tránsito” sin importar los años que hayan tenido en esa condición. Este mismo argumento se utilizó para negar la nacionalidad a los extranjeros que tenían mucho tiempo viviendo en el país, que ingresaron de manera irregular o si lo hicieron de manera regular, por un contrato entre Estados, por ejemplo, simplemente se quedaron a vivir en el país, aunque tuvieran algún documento legal que los acreditara

como dominicanos. Se les asimiló al estatus de permanencia en situación de “transito”.

Los asambleístas de la reforma constitucional pretendieron resolver estos dos problemas estableciendo en el artículo 18, numeral 2 que son dominicanas y dominicanos “quienes gocen de la nacionalidad dominicana antes de la entrada en vigencia esta Constitución” y el literal 3 que también son dominicanas y dominicanos “las personas nacidas en territorio nacional, con excepción de los hijos e hijas de extranjeros miembros de legaciones diplomáticas y consulares, de extranjeros que se hallen en tránsito o residan ilegalmente en territorio dominicano. Se considera persona en tránsito toda extranjera o extranjero definido como tal en las leyes dominicanas”.

La decisión adoptada en el nuevo texto constitucional, lejos de haber resuelto estos problemas ha sido fuente de nuevas polémicas, con la intervención de órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y de las Naciones Unidas, así como diferentes países interesados en la defensa de los Derechos Humanos y grupos nacionales de la sociedad civil con la misma preocupación.

La situación se complicó con el fallo 168-13 del Tribunal Constitucional y la ejecución de la ley 169-14.

–Derecho a la vida (Art.37)

Si la nacionalidad de inmigrantes extranjeros residiendo en el país durante muchos años y la de sus hijos nacidos en territorio nacional produjo un gran debate nacional, el tema del derecho a la vida suscitó iguales o mayores debates, tanto a lo interno de la Asamblea Nacional Revisora como en el seno de la sociedad. Además de la perspectiva jurídica es un tema de gran contenido moral, relacionado directamente con creencias religiosas, lo que otorgaba legitimidad para la intervención de las iglesias en el debate, especialmente de la Iglesia Católica.

Desde que se conoció el artículo del Anteproyecto de reforma, que establecía el derecho a la vida “desde la concepción hasta la muerte” voces de diferentes sectores levantaron su protesta por considerar que implicaba la penalización de la interrupción del embarazo sin considerar las causas que motivaran a contemplar esa posibilidad en determinadas circunstancias. Estos mismos sectores entendían que la redacción de ese artículo violaba los derechos de la mujer, empezando por el derecho a la vida que peligra en ciertos embarazos y también a la dignidad de ella por obligarla a terminar un embarazo fruto de un acto de violencia o cuando una malformación del feto lo hacía incompatible con la vida.

Las iglesias, bajo la hegemonía de la Católica, desarrollaron una estrategia de movilización y presiones a los congresistas para que se estableciera como ley lo que otros entendían que era una creencia y que el Estado no puede convertir en delito lo que es un pecado para el creyente. Las acciones desde los púlpitos, las presentaciones en los medios de comunicación y las movilizaciones frente al edificio del Congreso Nacional donde sesionaba la Asamblea Nacional Revisora, dieron sus frutos. En el artículo 37 de la nueva Constitución se consagra que “El derecho a la vida es inviolable desde la concepción hasta la muerte...”.

–Tribunal Constitucional (Art. 184)

La creación del Tribunal Constitucional como nueva institución jurídico política, dentro de las llamadas “Altas Cortes”, fue otro de los temas que dio lugar profundas controversias, sobre todo a lo interno de la comunidad jurídica.

Siguiendo lo que ya se entendía como experiencia positiva después de haber sido establecida en reformas constitucionales realizadas en otros países, en el Anteproyecto de reforma se contempló la creación de una instancia que tuviera competencia, en última instancia, para conocer los recursos de inconstitucionalidad,

tanto con relación a las leyes como respecto a las disposiciones de las autoridades electas o designadas.

Hasta el planteamiento de esta reforma, el control constitucional era facultad de la Suprema Corte de Justicia. Por esta razón, una propuesta de que el control constitucional fuera atribuido a una Sala de la propia Suprema Corte de Justicia, fue fuertemente defendida de reconocidos juristas, encabezados por el propio Presidente de la Suprema Corte de Justicia. El principal argumento para defender que fuera una Sala Constitucional de la Suprema Corte de Justicia y no un tribunal separado e independiente, era que así se evitaba el llamado “choque de trenes” que se produciría entre ambas instancias al momento de delimitar el ámbito de sus respectivas competencias. Situaciones de enfrentamientos como los esperados, producidos en experiencias donde existían ambas instancias, fueron traídas al debate nacional.

Los defensores de que el control constitucional residiera en un tribunal separado de la Suprema Corte de Justicia argumentaban que el temido “choque de trenes” no se había producido en todas las experiencias donde existían ambas instancias con competencias diferenciadas. Todo podía ser resuelto con una ley que delimitara claramente sus competencias y haciendo, si era necesario, algunas “concesiones” que evitara los enfrentamientos.

Finalmente la Asamblea Nacional Revisora aprobó la creación del Tribunal Constitucional con la función de ejercer el control constitucional al consignar en el artículo 184 de la nueva Constitución que “habrá un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivamente irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para todos los poderes públicos y todos los órganos del Estado...”.

–Derecho de acceso a las playas y ríos (Art. 15 y párrafo)

En la segunda parte del párrafo único del artículo 15, del Capítulo IV titulado De los Recursos Naturales, se consagra que “...Los ríos, lagos, lagunas, playas y costas nacionales pertenecen al dominio público y son de libre acceso, observándose siempre el respeto al derecho de propiedad privada. La ley regulará las condiciones, formas y servidumbres en que los particulares accederán al disfrute o gestión de dichas áreas”.

En principio, la constitucionalización de que “los ríos, lagos, lagunas, playas y costas nacionales pertenecen al dominio público y son de libre acceso” concitó la opinión favorable de amplios sectores nacionales, principalmente de los grupos ecologistas. Pero no fue así en los empresarios del sector turístico.

Desde hacía mucho tiempo se reivindicaba el libre acceso a las playas, que se veía coartado porque los empresarios del sector turístico lo limitaban, poniendo dificultades, por diferentes medios, al acceso a las playas en que ubicaban sus instalaciones hoteleras. Por eso, que se estableciera en la nueva Constitución el libre acceso a las playas fue recibido con beneplácito por la ciudadanía. Pero el sector turístico defendió con vehemencia el respeto al principio de la libre empresa, también consignado en la Constitución.

Después de un amplio y prolongado debate, la Asamblea Nacional Revisora optó por la aprobación del párrafo indicado del artículo 15, que satisfizo más a los empresarios del sector turístico que a la ciudadanía en general y las organizaciones ecologistas en particular.

–Reelección presidencial (art. 124)

Con esta reforma constitucional son 38 las ocasiones en que la Carta Magna de la Nación ha sido modificada y, según los entendidos sobre la materia, la mayoría de ellas han tenido como propósito fundamental, explícito o no, el restablecimiento de la

reelección presidencial en alguna de sus modalidades. Y como en la Constitución de 2010 uno de los temas fundamentales fue, precisamente, el restablecimiento de la reelección, esta vez de, no continua, pero si “intermitente”, prohibida por el texto constitucional vigente de 2002, el solo conocimiento de esa intención, confirmada en uno de los acuerdos del “Pacto de las corbatas azules”, despertó uno de los debates más importantes, y quizás el más importante de todos.

Hay que recordar que pese a la tradición constitucional de mantener la reelección presidencial en la Constitución, o modificarla para restablecerla, en la de 1966 el Dr. Joaquín Balaguer logró que el tema no apareciera en el texto constitucional. De esta manera, al no estar prohibida, estaba permitida y, además, sin ninguna limitación en el tiempo.

En la reforma constitucional de 1994 la prohibición de la reelección presidencial continua fue uno de los acuerdos para salir de la crisis política ocasionada por el fraude electoral contra el candidato a la Presidencia de la República, Dr. José Francisco Peña Gómez del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), que impedía, además la posibilidad de que el Presidente en ese momento, el Dr. Joaquín Balaguer, aspirara a la reelección presidencial terminado su período constitucional.

El presidente Hipólito Mejía promovió y logró una reforma constitucional en 2002 que tuvo por objetivo principal establecer el formato de la reelección presidencial seguido en el sistema de los Estados Unidos de permitir la reelección continua por un segundo mandato con la imposibilidad de volver a presentarse como candidato a la Presidencia nunca más. Este formato de reelección presidencial beneficiaba al presidente Mejía que aspiraba a presentarse al cargo en las elecciones presidenciales al término de su mandato. Logró que se aprobara su propuesta, conocida popularmente como la fórmula de permitir la posibilidad de la reelección por dos períodos consecutivos “y nunca jamás”.

Lamentablemente para el presidente Mejía, después que se modificara la Constitución para permitirle ser candidato a la Presidencia en las elecciones siguientes al término de su mandato, y haber impuesto esta modalidad de reelección presidencial y haber provocado una crisis interna en su partido (PRD), que incluyó una nueva división y la salida de quien era su presidente, el Lic. Hatuey de Camps, para formar un nuevo partido, fue derrotado en las elecciones presidenciales de 2004.

El Dr. Leonel Fernández se había mostrado partidario del sistema norteamericano respecto a la reelección presidencial, es decir, posibilidad de dos períodos consecutivos y prohibición de volver a intentarlo, pero una vez agotado dos períodos en la Presidencia de la República, 2004-2008 y 2008-2012 le pareció que la prohibición de no poder aspirar a la Presidencia de la República después de haberla ejercida durante dos mandatos consecutivos no era adecuado. Por eso pretendió que en la reforma constitucional de 2010 se suprimiera el “nunca jamás”, manteniendo la reelección consecutiva por dos períodos. De esta forma agotados dos períodos en la Presidencia de la República el expresidente podía presentarse nuevamente como candidato al cargo una vez terminara el período constitucional que siguió al término del suyo.

Por la experiencia vivida de reformas constitucionales promovidas para restablecer alguna forma de la reelección presidencial, el nuevo intento de hacerlo encontró fuerte oposición, tanto a lo interno del partido gobernante, el PLD, como en distintos e importantes sectores de la sociedad. La oposición interna tenía como motivo la posposición de aspiraciones de otros líderes de aspirar a la Presidencia de la República, presentada como defensa de la renovación del liderazgo y la alternabilidad en la circulación de la élite partidaria. En la sociedad en general existía un cierto nivel de conciencia de que en la búsqueda de la reelección toda decisión del Presidente de la República como

Jefe del Estado se condicionaba a si favorecía o no a la continuidad aspirada, incluyendo el uso de los recursos públicos.

Ante la dificultad de lograr los votos que permitieran aprobar su propuesta, el presidente Fernández optó por la prohibición de la reelección continua y el restablecimiento de la reelección “intermitente”, es decir, la fórmula que permite que el Presidente que haya agotado un período constitucional pueda volver ser candidato a la Presidencia de la República una vez haya terminado el período que siguió al suyo. Esta propuesta logró el apoyo interno en su Partido y el de legisladores del Partido Revolucionario Dominicano, gracias al “Pacto de las Corbatas Azules” firmado con el Ing. Miguel Vargas Maldonado, alto dirigente del PRD y con el control de la mayoría de los legisladores del Partido que participaban en la Asamblea Nacional Revisora.

En el artículo 124 de la nueva Constitución se consignó que “el Poder Ejecutivo se ejerce por el Presidente de la República, quién será elegido cada cuatro años por voto directo y no podrá ser electo para el período constitucional siguiente”.

–Unificación de las elecciones (Art. 209)

La crisis política de 1994 pudo ser resuelta gracias a los acuerdos firmados por el liderazgo nacional que obligaba a incorporarlos en la Constitución, mediante una reforma constitucional pactada. Uno de los acuerdos fue la separación, de dos años, entre las elecciones presidenciales de las congresionales y municipales. La separación entre las elecciones se logró por la reducción en dos años del período presidencial que ejercía el Dr. Balaguer, que era otro de los acuerdos. De esta manera las elecciones presidenciales se celebrarían en 1996 y las congresionales y municipales en 1998.

La separación entre las elecciones, reclamada desde hacía tiempo por amplios sectores de la sociedad, se entendió como un avance en la consolidación de la democracia porque suponía

evitar el “arrastre” que la candidatura a la Presidencia de la República ejercía sobre las demás candidaturas y potencializaba el desarrollo del liderazgo local.

Sin embargo, las críticas sobre esa forma de organizar las elecciones, reducidas al principio, con el tiempo y las experiencias una vez que el nuevo sistema se puso en funcionamiento, se acrecentaron. Los argumentos en contra se referían a que obligaba a que el país estuviera siempre en campaña política por tener elecciones cada dos años; que la gestión gubernamental, cada dos años, se enfocaba en acciones para ganar las elecciones y porque las elecciones congresionales y municipales representaban en la realidad una “evaluación de medio término” al gobierno que tenía que someterse a las elecciones presidenciales dos años después.

Las posiciones a favor y en contra de mantener la separación entre las elecciones fueron endureciéndose. Mientras la dirigencia de los partidos políticos abogaba porque las elecciones fueran unificadas, la sociedad civil reclamaba que se mantuvieran separadas. La reforma constitucional de 2010 fue la oportunidad para que se impusiera la unificación de las elecciones. Pero como el tema había dividido a la opinión pública, la propuesta de la unificación volvió a producir un fuerte debate con argumentaciones a favor y en contra. Al final se produjo una especie de transacción y se aprobó que todas se celebraran el mismo año, las presidenciales y congresionales juntas y separadas de las municipales por tres meses.

En el artículo 209 de la nueva Constitución, después de señalar que los colegios electorales se abrirán cada cuatro años para elegir los diferentes cargos de elección popular, la unificación de las elecciones aparece de la siguiente manera: “... Estas elecciones se celebrarán de modo separado e independiente. Las de Presidente, vicepresidente y representantes legislativos y parlamentarios de organismo internacionales, el tercer domingo del mes de mayo y las autoridades municipales, el tercer domingo del mes de febrero...”.

AVANCES

A pesar de que la aprobación de la Constitución de 2010 estuvo precedida de un amplio debate en el que intervinieron distintos actores representando a sectores diversos, hay que reconocer que el nuevo texto constitucional tiene la impronta personal y política del Dr. Leonel Fernández: fue el promotor de la reforma a la Constitución; defendió que fuera realizada por la Asamblea Nacional Revisora y que la Consulta Popular era más legítima y representativa que una Asamblea Constituyente; conformó una Comisión de Juristas para que condujera la Consultar Popular y redactara una primera propuesta de reforma; elaboró la propuesta del nuevo texto constitucional que conoció la Asamblea Nacional Revisora; logró el apoyo de los legisladores del PLD y de los partidos aliados y firmó el “Pacto de las Corbatas Azules” con Miguel Vargas Maldonado y con ello consiguió el apoyo de legisladores del PRD. Si no es “la constitución de Leonel Fernández”, como algunos la calificaron, indudablemente que la nueva Constitución tiene mucho de sus opiniones y pensamiento.

Por la forma en que se realizó la reforma, como atribución de la Asamblea Nacional Revisora y la manera como se manejó el proceso, coordinado por el propio Presidente de la República y con la mayoría parlamentaria que disponía el Partido de la Liberación Dominicana y sus aliados, algunos actores, especialmente ubicados en la sociedad civil, declararon “esa no es mi Constitución”.

Aunque la forma pudo ser diferente, haber incorporado algunas propuestas como la Asamblea Constituyente en vez de la Asamblea Nacional Revisora, establecer el Referendo Revocatorio, el Referendo Aprobatorio para el nuevo texto constitucional aprobado, mantener la separación de las elecciones, establecer la Asamblea Constituyente para posteriores reformas, se reconoce que la Constitución de 2010 contiene avances significativos en materia constitucional que la perfilan como una constitución



moderna. A continuación se presentan los que se consideran los avances más significativos de la Constitución promulgada el 26 de enero de 2010. Veamos.

–Preámbulo

Se considera un acierto que la Constitución se inicie con un Preámbulo, que ha de entenderse como parte constitutiva del texto constitucional, en el que se consignan los “valores supremos y los principios fundamentales” sobre los que se sustenta la Nación dominicana e inspiran el contenido de la nueva Constitución.

–Estado Social y Democrático de Derecho

La República Dominicana es definida como “un Estado Social y Democrático de Derecho”... (Artículo 7) y en el siguiente (artículo 8) se avanza el contenido de esa declaración al señalar las implicaciones respecto a los derechos de las personas y su bienestar, asumidos como “función esencial del Estado”, y derivados de la declaración del Estado como social y democrático de derecho.

–Derechos Fundamentales y sus garantías

En los artículos que van desde el 37 a 73 se establecen los Derechos Fundamentales, divididos en Civiles y Políticos, Económicos y Sociales, Culturales y Deportivos, Colectivos y del Medio Ambiente, continuando con un Capítulo dedicado a las Garantías a los Derechos Fundamentales, seguido de Los Principios de Aplicación e Interpretación de los Derechos y Garantías Fundamentales (artículo 74), concluyendo con Los Deberes Fundamentales (artículo 75) que acompañan a los Derechos Fundamentales.

–Altas Cortes

En la Constitución de 2010 se introducen nuevas instituciones jurídico-políticas de gran importancia y significación, conocidas como “Las Altas Cortes”: Tribunal Constitucional (artículos



184-189), Tribunal Superior Electoral (artículos 214-215) y el Tribunal Superior Administrativo en sustitución del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario, por disposición contenida en la Disposición Transitoria sexta. Estas nuevas instituciones se unen y complementan a las que permanecen.

–Organismos Colectivos en forma de Consejos

Consejo del Poder Judicial (artículos 155-156), Consejo de Seguridad y Defensa (artículos 258-261), Consejo de Ministros (artículo 137) y el Consejo Superior del Ministerio Público (artículos 174-175).

***–Presidente de la República como Jefe de Estado
y Jefe de Gobierno***

Una novedad en la actual Constitución es que se hace una diferencia entre el Presidente de la República como Jefe de Estado y Jefe de Gobierno.

En el artículo 122 se establece que “el Poder Ejecutivo se ejerce en nombre del pueblo por la Presidenta o el Presidente de la República, en su condición de Jefe de Estado y de Gobierno...” Y en el artículo 128, al referirse a sus atribuciones, distingue las que les corresponden como Jefe de Estado (numeral 1) de las que debe desempeñar en su condición de Jefe de Gobierno (numeral 2).

–Reelección

Como se indicó en su momento, este fue un tema de gran controversia, llegándose hasta afirmar que representó uno de los propósitos fundamentales de la reforma constitucional. Al no lograr el presidente Fernández que se aprobara el sistema que era de su preferencia, el de la reelección consecutiva por dos períodos, pudiendo volver a presentarse como candidato a la presidencia cuando terminaba el período constitucional que le sucedió, optó por aceptar la fórmula consagrada en el artículo



124: “El Poder Ejecutivo se ejerce por el o la Presidente de la República, quien será elegido cada cuatro años por el voto directo y no podrá ser electo para el período constitucional siguiente”. Se prohíbe la reelección continua, pero se permite la “intermitente”.

–Mecanismos de democracia participativa

Como mecanismos de democracia participativa, la nueva Constitución establece los siguientes: Iniciativa Legislativa Popular (artículo 97); Referendo, plebiscitos e iniciativa normativa municipal (artículo 204); Referendos (artículo 210) y el Referendo Aprobatorio para una reforma constitucional de “gran calado” (artículo 210).

–Referendo aprobatorio para reformas constitucionales

Por la novedad y la importancia del Referendo Aprobatorio cuando la reforma constitucional afecta a determinados temas, ponemos in extenso el contenido del artículo 210: “Cuando la reforma verse sobre derechos, garantías fundamentales y deberes, el ordenamiento territorial y municipal, el régimen de nacionalidad, ciudadanía y extranjería, el régimen de la moneda, y sobre los procedimientos de reforma instituidos en esta Constitución, requerirá de la ratificación de la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas con derecho electoral, en referendo aprobatorio convocado al efecto por la Junta Central Electoral, una vez votada y aprobada por la Asamblea Nacional Revisora”.

–Leyes Orgánicas

Otra importante novedad de la nueva Constitución es la introducción del concepto de Leyes Orgánicas. En el artículo 112 se consigna que: “Las leyes orgánicas son aquellas que por su naturaleza regulan los derechos fundamentales; la estructura y organización de los poderes públicos; el régimen económico financiero; el presupuesto, planificación e inversión pública; la



organización territorial; los procedimientos constitucionales; la seguridad y defensa; las materias expresamente referidas por la Constitución y otras de igual naturaleza. Para su aprobación o modificación requerirán del voto favorable de las dos terceras partes de los presentes en ambas cámaras”.

–Congelación del número de Diputados y categorías

En el artículo 81 se establecen las categorías y número máximo de Diputados, poniendo así a una polémica sobre el número adecuado de Diputados. Se especifica que habrá “ciento setenta y ocho diputados o diputadas elegidos por circunscripción territorial...” (Numeral 1); “cinco diputadas o diputados elegidos a nivel nacional por acumulación de votos...” (numeral 2) y “siete diputadas o diputados elegidos en representación de la comunidad dominicana en el exterior...” (numeral 3), para un total de 190.

–D.12. Partidos políticos

Los partidos políticos son constitucionalizados en el artículo 216, señalándose que “su conformación y funcionamiento deben sustentarse en el respecto a la democracia interna y la transparencia, de conformidad con la ley...”. En los numerales 1, 2 y 3 se establecen sus fines esenciales.

–Defensor del Pueblo

Se le otorga rango constitucional al Defensor del Pueblo en el Título VIII. En los artículos del 190 al 192 se establece su autonomía, funciones esenciales y la forma y órganos que intervienen en el nombramiento del titular y sus adjuntos.

BALANCE

Tan importante como el proceso antes de que se modificara la Constitución y el contenido de la nueva Carta Magna lo es también el proceso posterior a la aprobación y promulgación,



que debe centrarse en la ejecución de lo aprobado. Es esta nueva etapa es necesario el desarrollo en leyes de disposiciones contenidas que en la nueva Constitución así lo exige y, muy importante, la capacidad institucional para asumir y ejecutar adecuadamente lo dispuesto en nuevo texto constitucional. A este respecto hay que recordar que una debilidad a ser superada en nuestro sistema político y jurídico es, precisamente, la escasa institucionalización que dificulta la “rutinización” de las normas, es decir, que lo establecido se observe y aplique de manera rutinaria y normal. Se imponen los esfuerzos necesarios para lograr el fortalecimiento institucional para la ejecución pertinente de las disposiciones constitucionales contempladas en el nuevo texto.

También es necesaria la responsabilidad en el liderazgo, tanto en el gobierno como en la oposición, en los partidos políticos y la sociedad civil, para que la reforma pase de buenas declaraciones a deseables realizaciones.

A continuación se expone el trabajo de Ronny Mateo, aparecido en la edición de *El Caribe* de fecha 21/2/2015 en que dos reconocidos constitucionalistas hacen saber sus consideraciones sobre los rezagos en la ejecución de las leyes que deben desarrollar aspectos concretos del contenido de la nueva Constitución:³⁰⁶

A cinco años de la entrada en vigencia de la nueva Constitución, aún faltan por aprobar y adecuar varias leyes que deben estar acordes y actualizadas con el marco jurídico y con la naturaleza del Estado social y democrático de derecho proclamado en esa Carta Sustantiva.

Leonel Fernández, en el 2010, designó mediante el decreto 35-10 una comisión consultiva, conformada por connotados juristas y adscrita a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, para crear y actualizar leyes y resoluciones vigentes para que estén conformes con la Carta Magna. La comisión consultiva tiene años que no se reúne para continuar esos trabajos.

³⁰⁶Rony Romero Mateo, “Rezago en leyes para adecuar la nueva Constitución”, *El Caribe*, 12 de marzo 2015.



Eduardo Jorge Prats, miembro de esa comisión, al conversar con el Caribe, sostuvo que faltan por aprobar leyes tales como: la de partidos y agrupaciones políticas, la de reforma de la Policía Nacional, la de Ordenamiento territorial, la de Administración Local, la de Control Judicial de la Administración Pública, la de Anti-Discriminación (en virtud del artículo 39 de la Constitución) y la relativa al referendo, que le corresponde a la Junta Central Electoral (JCE) su elaboración.

–Adecuadas y aprobadas

Explicó que primero fueron adecuadas las leyes orgánicas del Poder Judicial (28-11), la del Tribunal Superior Electoral (29-11), la del Consejo Superior del Ministerio Público (30-11), la del Consejo Nacional de la Magistratura (138-11) y la del Ministerio Público (133-11). Pero que luego, esas legislaciones fueron aprobadas, conjuntamente con las leyes orgánicas de la Administración Pública, las Fuerzas Armadas, la relativa a los Derechos de las Personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo, así como la de Protección de Datos de Carácter Personal (172-13), entre otras,

–Referendo

En cuanto al referendo, el constitucionalista, quien también formó parte de los versados que elaboraron la Constitución del 2010, manifestó que la JCE cuenta con la iniciativa legislativa para presentar el proyecto de ley sobre los diferentes mecanismos de participación popular, incluyendo el referendo.

El artículo 210 de la Carta Sustantiva dice: “Las consultas populares mediante referendo estarán reguladas por una ley que determinará todo lo relativo a su celebración, con arreglo a las siguientes condiciones: 1) No podrán tratar sobre aprobación ni revocación de mandato de ninguna autoridad electa o designada; 2) Requerirán de previa aprobación congresual con el voto de las dos terceras partes de los presentes en cada cámara”.

Al ser cuestionado sobre la nueva Constitución, Jorge Prats la defendió por entender que ese nuevo ordenamiento constitucional cuenta

con un amplio catálogo de derechos fundamentales, incluyendo derechos económicos, sociales y culturales, y sus respectivas garantías.

“En ese sentido, la Constitución de 2010 se ha caracterizado por ser positiva y un avance para nuestra sociedad. Es relevante destacar que la Constitución de 2010 establece como eje transversal la dignidad de la persona, indicando este derecho a lo largo del texto constitucional, desde el preámbulo, como fundamento de la Constitución en el artículo cinco, hasta el artículo 38, que establece el derecho a la dignidad humana como un derecho fundamental”, expuso.

–Sociedad civil

De su lado, el presidente de la Fundación Justicia y Transparencia (FJT), Trajano Vidal Potentini, consideró necesario aprobar y actualizar esas leyes, ya que son las que complementan la arquitectura constitucional, tras asegurar que de lo contrario, se estaría cayendo en la inconstitucionalidad.

“Nosotros tenemos lo que es el tránsito de una democracia representativa a una participativa; artículo dos de la Constitución de que la soberanía descansa en el pueblo y esa democracia participativa que aspiramos instaura una serie de mecanismos de participación popular que requieren y necesitan de leyes especiales para su desarrollo”, precisó.

Vidal Potentini puso de ejemplo la iniciativa legislativa popular, capacidad que se le asigna a cada dominicano para que pueda someter proyectos de leyes, siempre y cuando tenga el aval del 2% de los inscritos en el padrón electoral.

“Pero ciertamente, hace falta una ley que desarrolle cuál es el mecanismo y cuál es la forma en que se van a someter esos proyectos de ley, pero así mismo también, los artículos 201, 210 y 272, plantean el referendo en tres modalidades: para lo municipal, para la consulta popular y para la reforma a la Constitución”, insistió el presidente de FJT.

Entiende necesario que la ley de partidos políticos sea aprobada lo antes posible, por lo que recomendó al Congreso Nacional abocarse a conocerla, así como las demás disposiciones constitucionales que se requieren para cumplir con el texto constitucional del 2010.

Asimismo, el presidente FJT acusó al presidente Danilo Medina de tener una visión limitada de la reforma del Estado, ya que desde que asumió el gobierno eliminó el Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE) y el Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia, entidades que consideró debieron ser reformadas y no suprimidas.

Así pues, el 26 de enero del año 2010 se promulgó la Constitución No.38 de la República Dominicana. A diferencia de otras modificaciones, esta representa una nueva Carta Magna. Desde entonces se ha avanzado, con algunas dificultades, en la ejecución de sus mandatos. Pero es necesario que se continúen los esfuerzos para plasmar en la realidad todos sus postulados.



ANEXO I:

LISTA DE LOS CONGRESISTAS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL 2010.

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL REVISORA:

-Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez
Representante del Distrito Nacional

EL VICEPRESIDENTE:

-Julio César Valentín Jiminián
Representante de la Provincia Santiago

LOS SECRETARIOS:

-Rubén Darío Cruz Ubiera
Representante de la Provincia Hato Mayor
-Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Representante de la Provincia Pedernales
-Gladys Sofía Azcona de la Cruz
Representante de la Provincia Santo Domingo
-Teodoro Ursino Reyes
Representante de la Provincia La Romana

MIEMBROS:

-Cristina Altagracia Lizardo Mézquita
Representante de la Provincia Santo Domingo
-Lucía Medina Sánchez
Representante de la Provincia San Juan

CAPÍTULO III
Una Reforma Constitucional Integral. 2010

- Diego Aquino Acosta Rojas
Representante de la Provincia Bahoruco
- Pedro José Alegría Soto
Representante de la Provincia San José de Ocoa
- Andrés Bautista García
Representante de la Provincia Espaillat
- Luis René Canaán Rojas
Representante de la Provincia Hermanas Mirabal
- German Castro García
Representante de la Provincia La Altagracia
- Antonio de Jesús Cruz Torres
Representante de la Provincia Santiago Rodríguez
- José Ramón de la Rosa Mateo
Representante de la Provincia San Juan
- César Augusto Díaz Filpo
Representante de la Provincia Azua
- Francisco Javier Tadeo Domínguez Brito
Representante de la Provincia Santiago
- Tommy Alberto Galán Grullón
Representante de la Provincia San Cristóbal
- Wilton Bienvenido Guerrero Dumé
Representante de la Provincia Peravia
- Charlie Noel Mariotti Tapia
Representante de la Provincia Monte Plata
- Juan Olando Mercedes Sena
Representante de la Provincia Independencia
- Félix María Nova Paulino
Representante de la Provincia Monseñor Nouel
- Francisco Radhamés Peña Peña
Representante de la Provincia Valverde
- Prim Pujals Nolasco
Representante de la Provincia Samaná
- Juan Roberto Rodríguez Hernández
Representante de la Provincia El Seibo
- Amílcar Jesús Romero Portuondo
Representante de la Provincia Duarte
- Adriano de Jesús Sánchez Roa
Representante de la Provincia Elías Piña
- Euclides Rafael Sánchez Tavárez
Representante de la Provincia La Vega C
- Amarilis Santana Cedano
Representante de la Provincia La Romana

Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013  Volumen 2

- Noé Sterling Vásquez
Representante de la Provincia Barahona
- Mario Antonio Torres Ulloa
Representante de la Provincia Dajabón
- Francis Emilio Vargas Francisco
Representante de la Provincia Puerto Plata
- Félix María Vásquez Espinal
Representante de la Provincia Sánchez Ramírez
- Jesús Antonio Vásquez Martínez
Representante de la Provincia María Trinidad Sánchez
- Heinz Siegfried Vieluf Cabrera
Representante de la Provincia Montecristi
- Alejandro Leonel Williams Cordero
Representante de la Provincia San Pedro de Macoris
- Rafael Leonidas Abreu Valdez
Representante de la Provincia San Cristóbal
- José Acevedo Trinidad
Representante de la Provincia Samaná
- Ángel Acosta Félix
Representante de la Provincia Santiago
- Pablo Adón Guzmán
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Pedro Alejandro Aguirre Hernández
Representante de la Provincia Puerto Plata
- Rafaela Alburquerque de González
Representante de la Provincia San Pedro de Macoris
- Juan Alberto Aquino Montero
Representante de la Provincia Elías Piña
- Orfelina Liseloth Arias Medrano
Representante de la Provincia Peravia
- Nelson de Jesús Arroyo Perdomo
Representante de la Provincia San Pedro de Macoris
- Albert Elías Atallah Lajan
Representante del Distrito Nacional
- Manuel Elpidio Báez Mejía
Representante del Distrito Nacional
- Euclides Batista Brache
Representante de la Provincia La Vega
- Miguel Alejandro Bejarán Álvarez
Representante de la Provincia Montecristi
- Victor Orlando Bisonó Haza
Representante del Distrito Nacional

CAPÍTULO III
Una Reforma Constitucional Integral. 2010

- Geraldo Miguel Bogaert Marra
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Ana Isabel Bonilla Hernández
Representante de la Provincia María Trinidad Sánchez
- Julio Alberto Brito Peña
Representante de la Provincia Azua
- Ramón Antonio Bueno Patiño
Representante del Distrito Nacional
- José Leonel Cabrera Abud
Representante del Distrito Nacional
- Ramón Antonio Cabrera Cabrera
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Guido Cabrera Martínez
Representante de la Provincia La Altagracia
- Lidio Cadet Jiménez
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Rafael Porfirio Calderón Martínez
Representante de la Provincia Azua
- Ramón Noé Camacho Santos
Representante de la Provincia Espaillat
- Luis Ernesto Camilo García
Representante de la Provincia Duarte
- Juan Julio Campos Ventura
Representante de la Provincia La Altagracia
- Pedro Antonio Caro Pérez
Representante de la Provincia Bahoruco
- Rafael Librado Castillo Espinosa
Representante del Distrito Nacional
- Félix Antonio Castillo Rodríguez
Representante de la Provincia Puerto Plata
- Josefa Aquilina Castillo Rodríguez
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Pelegrín Horacio Castillo Séman
Representante del Distrito Nacional
- Radhamés Castro
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Máximo Castro Silverio
Representante de la Provincia Santiago
- Eugenio Cedeño Areché
Representante de la Provincia La Romana
- Sergio Antonio Cedeño de Jesús
Representante de la Provincia La Altagracia

Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013  Volumen 2

- Marino Antonio Collante Gómez
Representante de la Provincia Santiago
- Antonio Bernabel Colón Cruz
Representante de la Provincia Santiago Domingo
- Inocencio Colón Rodríguez
Representante de la Provincia Valverde
- Juan Andrés Comprés Brito
Representante de la Provincia Duarte
- Agne Berenice Contreras Valenzuela
Representante de la Provincia Elías Piña
- Alfonso Crisóstomo Vásquez
Representante de la Provincia Puerto Plata
- Néstor Julio Cruz Pichardo
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Remberto Arturo Cruz Rodríguez
Representante de la Provincia Espaillat
- Nemencia Amancia de la Cruz Abad
Representante de la Provincia Santo Domingo
- María Estela de la Cruz de De Jesús
Representante de la Provincia Monte Plata
- Ysabel de la Cruz Javier
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero
Representante del Distrito Nacional
- Juan de Jesús de León Contreras
Representante de la Provincia Santiago
- Lucila Leonarda de León Martínez
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Antonio de León Morel
Representante de la Provincia Santiago
- Pedro Antonio Delgado Valdez
Representante de la Provincia La Vega
- Modesto Díaz Coste
Representante de la Provincia Monseñor Nouel
- Manuel Antonio Díaz Santos
Representante de la Provincia San Cristóbal
- Ydenia Doñé Tiburcio
Representante de la Provincia San Cristóbal
- Julio Encarnación
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Nidio Encarnación Santiago
Representante de la Provincia San Juan

CAPÍTULO III
Una Reforma Constitucional Integral. 2010

- Juan Bautista Encarnación Tejeda
Representante del Distrito Nacional
- Pedro Augusto Evangelista Monegro
Representante de la Provincia Hato Mayor
- José Antonio Fabián Beltré
Representante de la Provincia Monseñor Nouel
- Roberto Ernesto Félix Félix
Representante de la Provincia Barahona
- Radhamés Antonio Fermín Cruz
Representante de la Provincia Santiago
- Mario José Campoamor Fernández Saviñón
Representante de la Provincia Duarte
- Pedro Dionicio Flores Grullón
Representante de la Provincia Espaillat
- Radhamés Fortuna Sánchez
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Hugo Fernelis Fortuna Tejeda
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Milciades Marino Franjul Pimentel
Representante de la Provincia Peravia
- Jorge Frías
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Elvin Antonio Fulgencio
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Guillermo Galván
Representante de la Provincia La Vega
- Salomón García Ureña
Representante de la Provincia María Trinidad Sánchez
- Ramón Rogelio Genao Durán
Representante de la Provincia La Vega
- Ángel José Gomera Peralta
Representante de la Provincia Santo Domingo
- César Enrique Gómez Segura
Representante de la Provincia San José de Ocoa
- Ruddy González
Representante de la Provincia Azua
- José Altagracia González Sánchez
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Luis José González Sánchez
Representante de la Provincia Bahoruco
- Leivin Esenobel Guerrero
Representante de la Provincia San Cristóbal

Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 ◀▶ Volumen 2

- Andrés Henríquez Antigua
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Altagracia Herrera de Brito
Representante de la Provincia Monte Plata
- David Herrera Díaz
Representante de la Provincia San Juan
- Julio César Horton Espinal
Representante del Distrito Nacional
- Tulio Jiménez Díaz
Representante de la Provincia San Cristóbal
- Pedro Vicente Jiménez Mejía
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Manuel de Jesús Jiménez Ortega
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Wagner Manuel José Mosquea
Representante de la Provincia María Trinidad Sánchez
- Ana Quisquella Lantigua de la Cruz
Representante de la Provincia Azua
- Victor Luis de Jesús Lasocé Figueroa
Representante de la Provincia Espaillat
- Aquiles Leonel Ledesma Alcántara
Representante de la Provincia Barahona
- Elba Lugo A. de Alcántara
Representante de la Provincia San Juan
- Juan Maldonado Castro
Representante de la Provincia El Seibo
- Rubén Darío Maldonado Díaz
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Noé Marmolejos Mercedes
Representante de la Provincia Duarte
- Alfredo Martínez
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Jesús Martínez Alberti
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Carlos José Ramón Martínez Arango
Representante de la Provincia Puerto Plata
- Abel Atahualpa Martínez Durán
Representante de la Provincia Santiago
- Demóstenes Willian Martínez Hernández
Representante de la Provincia Santiago
- Abrahan de la Cruz Martínez Pujols
Representante de la Provincia San José de Ocoa

CAPÍTULO III
Una Reforma Constitucional Integral. 2010

- María Altagracia Matos Ramírez
Representante de la Provincia Pedernales
- Kenia Milagros Mejía Mercedes
Representante de la Provincia El Seibo
- Rudy María Méndez
Representante de la Provincia Barahona
- Fausto Marino Mendoza Rodríguez
Representante de la Provincia San Cristóbal
- Rafael Molina Lluberes
Representante de la Provincia Sánchez Ramírez
- Raúl Mondesí Avelino
Representante de la Provincia San Cristóbal
- Alfonso Gamalier Montás Domínguez
Representante de la Provincia San Cristóbal
- Ramón Alejandro Montás Rondón
Representante del Distrito Nacional
- Gilda Mercedes Moronta Guzmán
Representante de la Provincia La Vega
- Ilana Neumann Hernández
Representante de la Provincia Puerto Plata
- Hugo Rafael Núñez Almonte
Representante de la Provincia La Vega
- Ramón Dilepcio Núñez Pérez
Representante de la Provincia Santiago
- Lupe Núñez Rosario
Representante de la Provincia Duarte
- Domingo Antonio Páez Rodríguez
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Cristian Paredes Aponte
Representante de la Provincia Sánchez Ramírez
- Luis Ramón Peña
Representante de la Provincia San Pedro de Macorís
- Carlos Manuel Peña Batista
Representante del Distrito Nacional
- Celestino Peña García
Representante de la Provincia Santiago
- Rodríguez Franklin Isaías Peña Villalona
Representante de la Provincia San Pedro de Macorís
- Rubén Darío Peñaló Torres
Representante de la Provincia Valverde
- Juan Antonio Pérez
Representante de la Provincia Santo Domingo

Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 ◀▶ Volumen 2

- Mirtha Elena Pérez
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Plutarco Pérez
Representante de la Provincia La Romana
- Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez
Representante de la Provincia Santiago
- Ramón Antonio Pimentel Gómez
Representante de la Provincia Montecristi
- Mauro Piña Bello
Representante de la Provincia San Juan
- René Polanco Vidal
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Ángela Pozo
Representante de la Provincia Valverde
- Juan Carlos Quiñones Minaya
Representante de la Provincia Puerto Plata
- Santo Ynilcio Ramírez Betancourt
Representante de la Provincia Peravia
- José Casimiro Ramos Calderón
Representante de la Provincia Monseñor Nouel
- Guillermo Radhamés Ramos García
Representante de la Provincia La Vega
- Aridio Antonio Reyes
Representante de la Provincia La Vega
- Juan Benito Reyes Brito
Representante de la Provincia San Cristóbal
- Gregorio Reyes Castillo
Representante de la Provincia Dajabón
- Digna Reynoso
Representante del Distrito Nacional
- Karen Lisbeth Ricardo Corniel
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Afif Nazario Rizek Carnilo
Representante de la Provincia Hermanas Mirabal
- Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona
Representante de la Provincia Santiago
- José Ulises Rodríguez Guzmán
Representante de la Provincia Santiago
- Santiago de Jesús Rodríguez Peña
Representante de la Provincia Santiago
- Julio Rafael Romero Villar
Representante de la Provincia Santo Domingo

CAPÍTULO III
Una Reforma Constitucional Integral. 2010

- Francisco Rosario Martínez
Representante de la Provincia La Romana
- Aníbal Rosario Ramírez
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Juan José Rosario Rosario
Representante de la Provincia Duarte
- Manuel Alberto Sánchez Carrasco
Representante de la Provincia Pedernales
- María Margarita Sánchez de Almonte
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa
Representante de la Provincia La Altagracia
- Gustavo Antonio Sánchez García
Representante del Distrito Nacional
- María Cleofia Sánchez Lora
Representante del Distrito Nacional
- Bernardo Sánchez Rosario
Representante de la Provincia Espaillat
- Luis Rafael Sánchez Rosario
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Rafael Antonio Santana Albuez
Representante de la Provincia Monte Plata
- Pablo Inocencio Santana Díaz
Representante de la Provincia Independencia
- José Francisco A.A. Santana Suriel
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Nancy Altagracia Santos Peralta
Representante de la Provincia Santiago Rodríguez
- Henry Osvaldo Sarraff Urbáez
Representante de la Provincia Independencia
- Elsa Milcíades Segura Martínez
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Juan Gilberto Serulle Ramía
Representante de la Provincia Santiago
- Eliás Rafael Serulle Tavárez
Representante del Distrito Nacional
- José María Sosa Vásquez
Representante de la Provincia San Pedro de Macorís
- Gladis Mercedes Soto Iturrino
Representante de la Provincia Sánchez Ramírez
- Victor Valdemar Suárez Díaz
Representante de la Provincia Santiago

Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013  Volumen 2

- Juan Suazo Marte
Representante de la Provincia Monte Plata
- Minerva Josefina Tavárez Mirabal
Representante del Distrito Nacional
- José Ricardo Taveras Blanco
Representante de la Provincia Santiago
- Víctor Manuel Terrero Encarnación
Representante de la Provincia Barahona
- Carmen Mirelys Uceta Vélez
Representante de la Provincia Dajabón
- Sergio Pascual Vargas Parra
Representante de la Provincia San Cristóbal
- Lethi Vásquez Castillo
Representante de la Provincia Santo Domingo
- Miguel Ángel de Jesús Vásquez Escoto
Representante de la Provincia Hermanas Mirabal
- Rafael Francisco Vásquez Paulino
Representante del Distrito Nacional
- Radamés Vásquez Reyes
Representante de la Provincia San Cristóbal
- Juana Mercedes Vicente Moronta
Representante de la Provincia San Pedro de Macorís
- Demetrio Antonio Vicente Ureña
Representante de la Provincia Samaná
- Santiago Vilorio Lizardo
Representante de la Provincia Hato Mayor

Índice onomástico

JOSÉ CHEZ CHECO
Y JOSÉ DAVID CHEZ ABREU

- A
- Abinader, Luis 112
- Abreu Valdez, Rafael Leónidas 217,
282, 283, 768
- Acevedo Trinidad, José 301, 768
- Acevedo, Ana María 112
- Acosta Feliz, Ángel 47, 69, 71-73, 83-
85, 92, 136, 137, 144, 150, 152,
184, 200, 207, 216, 217, 335, 376,
382, 471, 476, 480, 768
- Acosta Moreta, Luis Fernando 75
- Acosta Rojas, Diego Aquino 767
- Adon Guzmán, Pablo 563, 572, 768
- Agramonte Alcéquiez, Ramón 34, 41,
230
- Aguirre Hernández, Pedro Alejandro
768
- Alburquerque, Rafael 678
- Alburquerque, Ramón 282
- Alburquerque de González, Rafaela 23,
87, 88, 104, 149, 210, 529, 647, 768
- Alegría Soto, Pedro José 767
- Alexis, Jacques Edouard 522, 525
- Alexis, Jacques Stephen 525
- Almánzar, José Nicolás 224
- Almonte Brito, Freddy Bolívar 152,
153, 172, 184, 187, 220, 222
- Altagracia, Julio A. 76
- Amaro Guzmán, Raymundo 669, 678
- Andújar Matos, Evelyn 266, 268, 269,
275, 279, 288, 296
- Angulo Batista, José Antonio 259
- Aquino Montero, Juan Alberto 768
- Arias Medrano, Orfelina Liseloth 6,
563, 572, 768
- Arias Núñez, Luis 105, 106
- Arias Suárez, José 678
- Aristóteles (filósofo) 681, 682
- Arnaud, Edmé 112
- Arroyo Perdomo, Nelson de Jesús 6,
70, 125, 150, 184, 255, 280, 289,
295, 356, 600, 768
- Atallah Lajan, Alberto Elías 579, 768
- Attías Juan, José 224
- Azcona de la Cruz, Gladys Sofía 217,
218, 766
- B
- Báez de Jesús, Santos 266, 268, 269,
275, 279, 288, 296
- Báez Mejía, Manuel Elpidio 88, 768
- Balaguer, Joaquín 11, 12, 306, 685,
754, 756
- Batista, Henry 163
- Batista Brache, Euclides 85, 381, 382,
471, 476, 529, 768
- Bautista, Elpidio 6
- Bautista García, Andrés 382, 474, 593,
767
- Bejarán Álvarez, Miguel Alejandro 768
- Bengoa Albizu, Vicente 259, 590, 591
- Berroa, Roberto 114

- Bidó, Cándido 4, 18
Bisonó Haza, Víctor Orlando 85, 232, 600, 768
Bogaert Marra, Geraldo Miguel 233, 524, 769
Bonetti, Luis Manuel 259
Bonilla Hernández, Ana Isabel 49, 52, 54, 98, 116, 119, 121, 125, 139, 141, 143, 144, 217, 255, 343, 346, 347, 356, 769
Bosch, Juan 667, 685, 735, 737
Brito Peña, Julio Alberto 125, 234, 255, 356, 524, 646, 769
Brito, Sebastino 114
Bueno Patiño, Ramón Antonio 769
Bush, George 705
- C
- Cabral, Miriam 113
Cabrera Abud, José Leonel 769
Cabrera Cabrera, Ramón 563, 572, 575, 769
Cabrera Martínez, Guido 769
Cabrera Martínez, Hugo 646
Cadet Jiménez, Lidio 44, 46-52, 76, 83, 88, 104, 144, 145, 148, 199, 202, 215, 312, 313, 335, 336, 340, 341, 344, 347, 769
Calderón Martínez, Rafael Porfirio 71, 72, 76, 83, 335, 346, 563, 572, 574, 769
Calderón, Heleodoro Andrés 269
Camacho Santos, Ramón Noé 232, 769
Camacho, Radhamés 113
Camilo García, Luis Ernesto 769
Campos Ventura, Juan Julio 769
Canaán Rojas, Luis René 41, 224, 376, 381, 767
Capellán, Antonio 114
Caro Pérez, Pedro Antonio 232, 769
Carvajal Castillo, Miguel Ángel 6
Castaños (Guzmán), Servio Tulio 310
Castaños Guzmán, Julio César 669, 678
Castellano, Omar 170, 179
Castillo, Marino Vinicio 75
Castillo Espinosa, Rafael Librado 87, 88, 104, 38 2, 470, 471, 476, 529, 529, 769
Castillo Rodríguez, Félix Antonio 563, 572, 769
Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina 335, 769
Castillo Semán, Pelegrin Horacio 196, 231, 232, 342, 347, 475, 477, 480, 481, 600, 669, 678, 769
Castro, Fidel 292
Castro, Radhamés 41, 45, 52, 76, 83, 117, 141, 143, 144, 150, 152, 184, 280, 282, 283, 289, 301, 310, 769
Castro García, German 224, 767
Castro Silverio, Máximo 47, 85, 88, 97, 104, 646, 769
Ceballos Peralta, Fausto Rafael 6
Cedano Rodríguez, Romena 6
Cedeño Areché, Eugenio 71, 150, 184, 202, 215, 216, 231, 232, 335, 346, 503, 505, 769
Cedeño de Fernández, Margarita 678
Cedeño de Jesús, Sergio Antonio 529, 646, 769
Cerezo Arévalo, Marco Vinicio 109
Chahín Mercedes, Soraya María 41, 48, 87, 88, 104, 382, 470, 471, 476
Chávez Tineo, Clodomiro de Jesús 45, 94, 113
Chez Abreu, José David 4, 8, 777
Chez Checo, José 4, 5, 8, 11, 12, 16, 777
Collante Gómez, Marino Antonio 47, 85, 211, 364, 365, 576, 770
Colón Cruz, Antonio Bernabel 335, 770

- Colón Peña, Félix Confesor 160, 167, 179
 Colón Rodríguez, Inocencio 770
 Colón Veras, Ramón Porfirio 121
 Comprés Brito, Juan Andrés 233, 234, 512, 516, 517, 519, 520, 524, 770
 Contreras Valenzuela, Agne Berenice 71, 85, 121, 150, 184, 209, 600, 770
 Corporán Cabrera, Pedro L. 75
 Corporán de los Santos, Rafael 28
 Cosme Mercedes, José Luis 6
 Crisóstomo Vásquez, Alfonso 245, 281, 301, 727, 770
 Cruz Pichardo, Néstor Julio 71, 87, 88, 90, 92, 367, 603, 605, 646, 770
 Cruz Polanco, Alfredo Antonio 46, 114
 Cruz Rodríguez, Remberto Arturo 85, 232, 234, 512, 516, 517, 519, 520, 524, 563, 572, 770
 Cruz Torres, Antonio de Jesús 767
 Cruz Ubiera, Rubén Darío 224, 727, 766
- D
- De Beras de la Cruz, Julio 132, 152-154, 158, 159, 170, 183, 220, 222, 223
 de Camps, Hatuey 755
 De Gaulle (Charles) 688
 De la Cruz Abad, Nemenia Amancia 34, 38, 770
 De la Cruz de De Jesús, María Estela 70, 87, 512, 516, 517, 519, 520
 De la Cruz Javier, Ysabel 770
 De la Cruz, Franklin 114
 De la Rosa Guerrero, Yuderka Yvelisse 88, 104, 770
 De la Rosa Mateo, José Ramón 767
 De las Mercedes, Andrés 114
 De León Contreras, Juan de Jesús 310, 770
 De León Martínez, Lucila Leonarda 233, 234, 524, 770
- De León Morel, Antonio 770
 De Murranzini, Mary 28
 Decamps, Hatuey 755
 Decena Lugo, Alcides Benjamín 132, 152-156, 158, 163, 171, 172, 183, 204, 220, 222
 Del Rosario, Pablo Domingo 224
 Delgado Valdez, Pedro Antonio 770
 Díaz Coste, Modesto 770
 Díaz Filpo, Cesar Augusto 767
 Díaz Rodríguez, Ramón 160, 179
 Díaz Rúa, Víctor 260
 Díaz Santos, Manuel Antonio 92, 98, 770
 Dios 118
 Domínguez Brito, Francisco Javier Tadeo 593, 601, 603, 767
 Dore, Carlos 678
 Doñé Tiburcio, Ydenia 770
 Duarte, Juan Pablo 14, 134
- E
- Encarnación, Julio 770
 Encarnación Santiago, Nidio 770
 Encarnación Tejada, Juan Bautista 770
 Espinal Jacobo, Flavio Darío 669, 678
 Estévez Castillo, Fiordaliza 33, 85
 Evangelista Monegro, Pedro Augusto 771
- F
- Fabián Beltré, José Antonio 771
 Fadul, José Ramón 259
 Fajardo, Ramón Antonio 269
 Félix Félix, Roberto Ernesto 771
 Fermín Cruz, Radhamés Antonio 771
 Fernández Reyna, Leonel 12, 13, 17-19, 23, 36, 41, 112, 189, 220, 227, 229, 234, 239, 352, 358, 488, 525, 601, 655, 656, 658, 661, 662, 664, 665, 668, 674, 677, 678, 728-730, 732, 733, 735, 755, 756, 758, 760, 763

- Fernández Saviñón, Mario José (Yiye)
85, 263, 280, 281, 284, 289, 290,
298, 301, 526, 527, 529, 530, 771
- Fernández, Aura Celeste 669, 678
- Flores Grullón, Pedro Dionicio 771
- Fortuna Sánchez, Radhamés Radhamés
646, 771
- Fortuna Tejada, Hugo Fernelis 771
- Franjul Pimentel, Milciades Marino
771
- Frías, Jorge 83, 91, 97, 217, 240, 382,
470, 471, 476, 771
- Fulgencio, Elvin Antonio 771
- G
- Galán Grullón, Tommy Alberto 381,
767
- Galván, Guillermo 125, 255, 356, 357,
771
- Gamundi Cordero, Rafael 113
- García, Francisco Javier 259
- García, Silvia 112
- García Sued, Victor Eduardo 85
- García Ureña, Salomón 771
- Garzón, Baltasar 292
- Genao Durán, Ramón Rogelio 6, 45,
85, 102, 116, 133, 137, 147-149,
188, 194, 223, 310, 529, 771
- Gomera Peralta, Ángel José 125, 245,
255, 512, 516, 519, 524, 600, 646,
771
- Gómez Pérez, Luis 668, 669, 678, 713
- Gómez Segura, César Enrique 85, 771
- González, Ruddy 6, 52, 87, 88, 104,
120, 121, 125, 255, 292, 335, 356,
357, 771
- González Espinosa, José 76
- González Sánchez, Guillermo 10
- González Sánchez, José Altagracia 771
- González Sánchez, Luis José 70, 85, 87,
88, 100, 106, 125, 255, 280, 281,
289, 291, 356, 357, 771
- González Vásquez, Virgilio Manuel 121
- Gore, Al 705
- Greco, Gustavo 68
- Gregorio, José Altagracia 132, 152-154,
156-158, 164, 165, 168, 169, 171,
175, 176, 183, 187, 204, 220, 222
- Guardiola, Ulises 161, 180
- Guerrero Dumé, Wilton Bienvenido
593, 767
- Guerrero, Leivin Esenobel 231, 512,
516, 519, 520, 771
- Gutiérrez, María Felicia 165
- Guzmán, Amaro 339
- Guzmán, Ronny 160, 179
- H
- Henríquez Antigua, Andrés 138, 772
- Heredia Castillo, Juan José 224
- Herrera de Brito, Altagracia 563, 572,
772
- Herrera Díaz, David 87, 88, 382, 470,
471, 772
- Horton Espinal, Julio César 70, 125,
233, 234, 245, 247, 248, 255, 256,
524, 600, 772
- Huang, Ching-Liang (Roberto) 28
- J
- Jáquez, Ángela 188
- Jerez Vásquez, Juan Roque 382, 470,
476
- Jiménez, Manolín 135, 185, 189, 223
- Jiménez, Salvador 259
- Jiménez Díaz, Tulio 772
- Jiménez Caminero, Luis Romeo 6
- Jiménez Mejía, Pedro Vicente 772
- Jiménez Ortega, Manuel de Jesús 529,
602, 603, 605, 646, 772
- Jorge Mera, Orlando 112, 282
- Jorge Prats, Eduardo 669, 678, 715,
764
- José Mosquea, Wagner Manuel 772

- L
- Lantigua de la Cruz, Ana Quisqueya 71, 150, 153, 184, 234, 524, 772
- Lanzetti, Gianfranco 4,
- Lara, Emergilda 269
- Lara, Marcos 258
- Lasocé Figueroa, Victor Luis de Jesús 529, 772
- Ledesma Alcántara, Aquiles Leonel 500, 772
- León Asensio (familia) 28
- León Jimenes (familia) 28
- Lister Henríquez, Octavio 155, 166, 241
- Lizardo Mézquita, Cristina Altagracia 34, 224, 381, 766
- Lora, Silvano 28
- Lora Ruiz, Juan Adalberto 152, 153, 156-161, 168, 178, 183, 191, 198, 204, 214, 220, 222
- Lozano, Wilfredo 658, 661-663
- Luciano, Antonio 114
- Lugo A. de Alcántara, Elba 646, 772
- M
- Maceo, José A. 132, 152-154, 156-161, 168, 169, 178, 180, 183, 220, 222
- Madison (James) 705
- Maldonado Castro, Juan 772
- Maldonado Díaz, Rubén Darío 6, 76, 83, 136, 137, 143, 772
- Marbury (William) 705
- Mari, Martin 68
- Mariotti Tapia, Charlie Manuel 767
- Marmolejos Mercedes, Noé 280, 281, 289, 529, 772
- Marte Durán, Josefina Altagracia 48, 87, 88, 104
- Marte H. de Barrios, Licelott Catalina 50-52, 87, 88, 104, 224, 481, 669, 678
- Martí, José 292
- Martinami 165
- Martínez, Alfredo 55, 772
- Martínez, Francisco R. 153
- Martínez Alberti, Jesús 772
- Martínez Arango, Carlos José Ramón 34, 85, 500, 772
- Martínez Durán, Abel Atahualpa 4, 6, 7, 16, 33, 54, 125, 255, 355-357, 772
- Martínez Hernández, Demóstenes William 772
- Martínez Pujols, Abraham de la Cruz 125, 255, 256, 356, 357, 772
- Marzinckus (Cardenal) 504
- Mateo, Ronny 763
- Mateo Vásquez, Edis Fernando 114, 500
- Matos, Andrés 112
- Matos Ramírez, María Altagracia 125, 255, 356, 357, 773
- Medina Sánchez, Danilo 12, 730
- Medina Sánchez, Lucía 6, 284, 335, 766
- Medrano, Néstor 221, 223
- Mejía Domínguez, Hipólito 13, 17, 18, 23, 112, 229, 339, 660, 754
- Mejía Cáceres, Luis Wellington 85, 382, 471, 476
- Mejía Oviedo, Henry 132, 152-155, 158, 160, 161, 167, 170, 171, 177, 179, 183, 220, 222
- Mejía Mercedes, Kenia Milagros 773
- Mejía Solano, Rubén Darío 266, 268, 269, 275, 279, 288, 296, 299
- Melo de Cardona, Ligia Amada 522, 525
- Méndez, Wanda 226
- Méndez, Ruddy María 773
- Mendoza Rodríguez, Fausto Marino 70, 150, 152, 153, 184, 335, 773
- Mercedes, Emidgio 113
- Mercedes Sena, Juan Orlando 767

Mesa Velásquez, Huraldo 492, 493,
500, 501
Molina Lluberés, Rafael 150, 184, 185,
187, 194, 195, 220, 222, 773
Mondesi Avelino, Raúl 773
Montás, Amble 473
Montás Domínguez, Alfonso Gamalier
563, 572, 578, 773
Montás Lorenzo, Eduar Andrés 85
Montás Rondón, Ramón Alejandro
76, 121, 194, 376, 378, 380, 382,
470-473, 478, 479, 484-487, 492,
500, 502, 773
Mora Martínez, Héctor Enrique 85, 87,
88, 96, 104, 121
Morales Vilorio, Juan Antonio 114, 121
Morales, Evo 711
Moronta Guzmán, Gilda Mercedes
512, 516, 517, 519, 520, 773
Mota del Jesús, Francisca Ivonny 6
Muñoz, Polón 473

N

Neumann Hernández, Ilana 34, 38, 41,
87, 104, 234, 524, 646, 773
Nistal Martínez, Javier 242, 243
Nolasco Germán, Julián Elías 85, 121
Nova, José 240
Nova Paulino, Félix María 767
Núñez, Nelson Antonio 34, 85, 121,
500
Núñez Almonte, Hugo Rafael 87, 88,
104, 125, 255, 356, 357, 646, 773
Núñez Collado, Agripino 678, 715
Núñez Llano, Carlos Manuel 158, 175
Núñez Pérez, Ramón Dilepcio 773
Núñez Rosario, Lupe 231, 232, 529,
773

O

Olmo, Pablo 113
Onofre (Ver Rojas, Onofre)

Ortega, Alicia 259
Ortiz Acevedo, Hermes Juan José 85
Ortiz Bosch, Milagros 112
Ortiz Hernández, Pedro Antonio 224
Ortiz Mejía, Emilio 6
Oviedo, Miguel 113

P

Pacheco Osoria, Alfredo 23, 24, 34, 37,
38, 41-54, 86, 103, 105, 106, 240,
377, 379, 383, 493
Páez Rodríguez, Domingo Antonio
245, 293, 773
Páez Tertulién, Ramón Aníbal 33
Paniagua Guerrero, Ruth Helen 6, 363,
473, 485, 486
Paniagua Morillo, Wenceslao Salomón
85, 500
Pared Pérez, Reinaldo de las Mercedes
44, 354, 585, 601, 603, 727, 766
Paredes, Melanio 259
Paredes Aponte, Cristian 45, 116, 120,
150, 184, 193, 223, 310, 341, 529,
773
Paula, Eléxido 76
Paz, Octavio 698
Peña, Luis Ramón 773
Peña Batista, Carlos Manuel 150, 184,
211, 217, 245, 773
Peña García, Celestino 529, 773
Peña Gómez, José Francisco 12, 40,
659, 685, 735, 754
Peña Guaba, José Francisco 75
Peña Peña, Francisco Radhamés 767
Peña Peña, Wilfredo Geovanni 34
Peña Rodríguez, Ismael Antonio 85,
492, 503, 505
Peña Villalona, Rodríguez Franklin
Isaías 773
Peñaló Torres, Ruben Darío 125, 245,
255, 356, 357, 773
Peralta Agüero, Abil 4

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Peralta Peralta, Pedro 266, 269, 270, 273, 274, 279, 288, 296, 298, 299
 Pérez, Danilo 259
 Pérez, Francisco 714
 Pérez, Juan Antonio 773
 Pérez, Mirtha Elena 512, 516, 519, 520, 774
 Pérez, Plutarco 150, 184, 335, 774
 Pérez Martínez, Franklyn 159
 Pérez Rodríguez, Fidelia Altagracia 34, 233, 234, 512, 516, 517, 519, 520, 524, 774
 Pérez Vólquez, Atila Aristóteles 85, 382, 471, 476
 Pichardo Arias, Manuel 112, 113
 Pimentel Gómez, Ramón Antonio 774
 Pimentel Mejía, Manuel Julio 500
 Pina Toribio, Cesar 669, 678
 Piña, Leyda Margarita 669, 678
 Piña Bello, Mauro 232, 234, 512, 516, 519, 520, 524, 529, 774
 Plácido, Juan Pablo 114
 Platón (filósofo) 681, 682
 Polanco, Antolin 75
 Polanco Vidal, Rene 150, 152, 153, 184, 774
 Portes, Georgina 112
 Pozo, Ángela 774
 Prats, Jorge 10
 Prats de Pérez, Ivelisse 522, 525
 Preval, Rene 525
 Puello Domínguez, Luis 114
 Pujals Nolasco, Prim 767

Q

Quezada, Jorge 167
 Quezada Ortiz, José Elías 259
 Quiñones Minaya, Juan Carlos 132, 133, 147-149, 151, 190, 194, 233, 245, 512, 516, 517, 519, 520, 524, 774

R

Ramírez Betancourt, Santo Ynilio 774
 Ramírez Veloz, Manuel de Jesús 269, 270, 273
 Ramos Calderón, José Casimiro 774
 Ramos García, Guillermo Radhamés 125, 233, 234, 255, 356, 357, 512, 516, 517, 519, 520, 524, 646, 774
 Ray Guevara, Milton 669, 678
 Reyes, Aridio Antonio 774
 Reyes, Rafael 114
 Reyes Brito, Juan Benito 335, 774
 Reyes Castillo, Gregorio 774
 Reyes Marte, Tomas 266, 268, 269, 275, 279, 288
 Reyes Ozuna, Luis Emilio 34, 37, 41, 85, 93, 101
 Reyna, Roberto 678, 679
 Reynoso, Digna 222, 335, 600, 774
 Ricardo Corniel, Karen Lisbeth 231, 232, 563, 572, 774
 Richardson Jiménez, Aristides 239
 Rivas Medina, Manuel Antonio 471, 476
 Rizek Camilo, Afif Nazario 280, 281, 289, 774
 Rodríguez, Paula Lorena 107
 Rodríguez, Roberto 224
 Rodríguez Arté, José Tabaré Nicolás 85
 Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia 70, 282, 283, 774
 Rodríguez Céspedes, Andrés 114
 Rodríguez Gómez, Cristóbal 689
 Rodríguez Guzmán, José Ulises 142, 231, 232, 774
 Rodríguez Hernández, Juan Roberto 767
 Rodríguez Monegro, Nelson Antonio 34, 376
 Rodríguez Peña, Santiago de Jesús 529, 774
 Rojas, Onofre 165
 Romero Portuondo, Amilcar Jesús 767

- Romero Villar, Rafael 233, 234, 511,
512, 516, 519, 520, 524, 774
Rondón Sánchez, Iván 224
Rosa, Guarionex 218, 221
Rosario Martínez, Francisco 76, 83,
125, 150, 184, 203, 206, 216, 232,
255, 256, 335, 356, 357, 775
Rosario Montero, Federico 118, 121, 376,
382, 383, 470, 471, 475, 476, 480
Rosario Ramírez, Aníbal 87, 125, 255,
356, 357, 775
Rosario Rosario, Juan José 775
Ruiz, David 736, 747
Rutinel Domínguez, Tony 44
- S
- Saldívar Mota, Osvaldo Antonio 41,
45, 121
Sánchez, Maximina 266, 268, 269, 275,
279, 288
Sánchez Carrasco, Dionis Alfonso 224,
727, 766, 775
Sánchez Carrasco, Manuel Alberto 34,
38, 104, 121, 193, 335, 500
Sánchez de Almonte, María Margarita
501, 505, 775
Sánchez de la Rosa, Ramón Ricardo
233, 234, 512, 516, 517, 519, 520,
524, 775
Sánchez García, Gustavo Antonio 775
Sánchez Lora, María Cleofía 83, 775
Sánchez Roa, Adriano de Jesús 767
Sánchez Rosario, Bernardo 775
Sánchez Rosario, Luis Rafael 775
Sánchez Sánchez García, Gustavo An-
tonio 529
Sánchez Santos, Aníbal 87, 88, 104, 121
Sánchez Tavárez, Euclides Rafael 104,
382, 470, 471, 476, 500, 767
Sandoval, Arturo 28
Sang Ben, Mu-Kien Adriana 5, 11, 12,
16
Santana, Pedro 129
Santana Albuez, Rafael Antonio 529,
775
Santana Cedano, Amarilis 767
Santana Díaz, Pablo Inocencio 775
Santana de León, Clevel Miriam 261,
266, 275, 279, 282, 288, 296, 298,
299
Santana Fernández de Faxas, Lelis 6,
482,
Santana Ramírez, Ramón Arcángel 500
Santana Suriel, José Francisco A. A. 775
Santos, Gedeón 113
Santos, Rafael 112
Santos Peralta, Nancy Altagracia 529,
775
Sarraff Urbáez, Henry Osvaldo 775
Segura, Radhamés 258
Segura Martínez, Elso Milcíades 245,
246, 248, 257, 335, 346, 512, 516,
517, 519, 520, 646, 775
Selimán Haza, Juan Luis 224
Serulle Ramia, Juan Gilberto 500, 775
Serulle Tavárez, Elías Rafael 34, 36, 41,
45, 88, 89, 94, 104, 119, 310, 775
Silverio, Daniel Francisco 269
Solimán Rijo, Francisco Antonio 492,
500, 503
Sosa Vásquez, José María 529, 775
Soto, Gervasio Antonio 269
Soto Iturrino, Gladis Mercedes 646, 775
Sterling Vásquez, Noé 104, 381, 593, 768
Suárez, José Darío 669
Suárez Díaz, Víctor Valdemar 70, 125,
150, 152, 153, 184, 211, 255, 358,
600, 775
Suazo Marte, Juan 776
Subero (Isa), Jorge 706
Suero, Fabián 261
Suero Lorenzo, Luisa 266, 268, 269,
275, 279, 288, 296
Suncar Morales, Jorge 224

T

Tavárez Mirabal, Minerva Josefina (Minou) 41, 70, 125, 207, 231-234, 335, 509, 511-513, 516, 517, 519, 520, 524-526, 776
 Taveras Blanco, José Ricardo 34, 37, 41, 45, 70, 88, 104, 116, 125, 144, 150, 152, 153, 184, 231, 232, 255, 280, 281, 289, 310, 356, 529, 776
 Tejada, Adriano Miguel 669, 678
 Teresa de Calcuta (Madre) 48
 Terrero Alcántara, Andrés 132, 152-155, 158, 162, 164, 178, 183, 191, 198, 219, 220, 222, 223
 Terrero Carvajal, Luis Simón 41, 85
 Terrero Encarnación, Víctor Manuel 70, 76, 775
 Torres Puesán, Olga Lucidaria 41, 85
 Torres Ulloa, Mario Antonio 224, 768
 Trujillo, (Rafael L.) 129, 353, 667, 685

U

Uceta Vélez, Carmen Mirelys 70, 125, 233, 234, 255, 335, 356, 357, 512, 516, 519, 520, 524, 563, 572, 646, 776
 Ursino Reyes, Teodoro 70, 121, 125, 255, 256, 356, 357, 766

V

Valdez, Luis 112
 Valdez Albizu, Héctor 589
 Valencia, Manuel María 9
 Valentín Jiminián, Julio César 11, 23, 42, 44, 54, 73, 77, 115, 122, 146, 148, 150, 161, 218, 223, 225, 226, 232, 247, 263, 282, 284, 292, 310, 311, 337, 338, 342, 346, 354, 355, 509, 513, 517, 526, 553, 554, 585, 590, 594, 602, 727, 766
 Vanderhorst, Andrés 75

Vargas Francisco, Francis Emilio 593, 768
 Vargas Maldonado, Miguel 732, 733, 735, 756, 758
 Vargas Parra, Sergio Pascual 646, 776
 Vásquez Castillo, Lethi 234, 524, 776
 Vásquez Escoto, Miguel Ángel de Jesús 776
 Vásquez Espinal, Félix María 381, 593, 768
 Vásquez Gómez, Ramón Idelfonso 382, 471, 476
 Vásquez Martínez, Jesús Antonio 768
 Vásquez Paulino, Rafael Francisco 776
 Vásquez Reyes, Radamés 71, 232, 335, 356, 357, 776
 Veloz Burgos, Ercilio
 Ventura Camejo, Ramón 308
 Vicente Moronta, Juana Mercedes 70, 335, 727, 776
 Vicente Ureña, Demetrio Antonio 776
 Vidal Potentini, Trajano 765
 Vieluf Cabrera, Heinz Siegfried 768
 Villamán, Carlos 678
 Villamán, Marcos 678
 Villanueva, Rosa Elena 114
 Vilorio Lizardo, Santiago 70, 125, 255, 356, 776

W

Wessin Chávez, Elías 75
 Williams Cordero, Alejandro Leonel 768





Y

Yépez Suncar, Luis 132, 152, 153, 155, 158, 160, 164, 170, 171, 175-179, 183, 220, 222

Z

Zelaya (Presidente) 742





Este libro
Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 • Volumen 2
de Mu-kien Adriana Sang y José Chez Checo,
terminó de imprimirse en el mes de julio de 2015,
en los talleres de la Editora Búho,
Santo Domingo, Ciudad Primada de América,
República Dominicana.





Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 • VOLUMEN 3

Historia de la Cámara de Diputados

TOMO III. 2000-2013
VOLUMEN 3



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

MU-KIEN
ADRIANA SANG

•
JOSÉ CHEZ
CHECO

MU-KIEN ADRIANA SANG
JOSÉ CHEZ CHECO





Historia de la Cámara de Diputados

TOMO III. 2000-2013
Volumen 3

Dr. Abel Martínez Durán
EDITOR

Abíl Peralta Agüero
COORDINADOR EDITORIAL

Cubierta:
Elsa Núñez. "Homenaje a la Hermana Mirabal"
60" x 197" Acrílica-pan de oro /tela, 2007
Colección Permanente de Arte de la Cámara de Diputados
Fotografía: Gianfranco Lanzetti

Fotografía de la página 16
Walder Gómez

Cuidado de edición
José Chez Checo

Índice onomástico
José Chez Checo y José David Chez Abreu

Diseño y arte final: Ninón León de Saleme • Impresión: Editora Búho
Santo Domingo, República Dominicana.
Julio 2015

Historia de la Cámara de Diputados

TOMO III. 2000-2013
Volumen 3

MU-KIEN ADRIANA SANG BEN
JOSÉ CHEZ CHECO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

BUFETE DIRECTIVO

Dr. Abel Martínez Durán
PRESIDENTE

Lucía Medina Sánchez
VICEPRESIDENTA

Orfelina Liseloth Arias Medrano
SECRETARIA

José Luis Cosme Mercedes
SECRETARIO



VOCEROS

Rubén Darío Maldonado Díaz (PLD) • Ruddy González (PRD)
Ramón Rogelio Genao Durán (PRSC)
Luis Romeo Jiménez Caminero (BIS-PPC)
Nelson de Jesús Arroyo Perdomo (PRM)



ÁREA LEGISLATIVA

Ruth Helen Paniagua Guerrero
Secretaria General

Romena Cedano Rodríguez
Directora del Departamento de Coordinación de Comisiones

Elpidio Bautista
Director de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (Ofitrel)

Francisca Ivonny Mota del Jesús
Directora del Departamento de Elaboración de Actas de Sesiones

Leilis Santana Fernández de Faxas
Directora del Departamento de Transcripción Legislativa

Miguel Ángel Carvajal Castillo
Director del Departamento de Contraloría Legislativa

Emilio Ortiz Mejía
Director del Departamento de Auditoría Legislativa

Fausto Rafael Ceballos Peralta
Consultor Jurídico

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	9
DR. ABEL MARTÍNEZ DURÁN Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana	
 CAPÍTULO IV Nuevo Congreso con período ampliado 2010-2013	17
 - PRIMERA PARTE Se instala el Congreso por seis años	23
 - SEGUNDA PARTE La Cámara ¿es escenario de denuncias?	138
 - TERCERA PARTE Ley orgánica para la Estrategia Nacional de Desarrollo	173
 - CUARTA PARTE Municipales	242
 - QUINTA PARTE La Cámara de Diputados y la Cultura	248
 - SEXTA PARTE La Cámara de Diputados y la Educación	258

Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 ⇄ Volumen 3

- SÉPTIMA PARTE

El Tribunal Constitucional..... 288

- OCTAVA PARTE

Asuntos electorales..... 331

- NOVENA PARTE

Peticiones al Ejecutivo..... 386

- DÉCIMA PARTE

Nuevos miembros de la Cámara de Cuentas..... 396

ANEXO I

La Cámara de Diputados y la Cultura..... 453

ANEXO II

Constitución Infantil -Resumen- 619

ÍNDICE ONOMÁSTICO 623

JOSÉ CHEZ CHECO y JOSÉ DAVID CHEZ ABREU



PRESENTACIÓN

La Cámara de Diputados
de la República Dominicana,
accionando en los territorios
del siglo XXI

El Programa de Reforma y Modernización del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas, impulsado por el Estado dominicano implementado desde el año 2000, con el apoyo técnico y financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo BID, constituyó en su momento el motor que colocó en la ruta de la modernización y renovación la estructura operativa del ámbito legislativo, administrativo y de gestión del Congreso Nacional.

Ese estratégico espacio histórico para la modernización y desarrollo institucional del Poder Legislativo con impacto consecuente en todos los estamentos del Estado y la sociedad dominicana, sembró raíz de manera determinante en todos los sistemas operativos que rige la vida institucional de la Cámara de Diputados de la República Dominicana; una experiencia que permitió pasarle revista a nuestra historia institucional desde los primeros momentos de nuestra constitucionalidad, fundados en San Cristóbal en el año 1844 con el liderazgo legislativo de Manuel María Valencia, hasta los momentos vividos en los días cuando en los primeros años de la Dictadura de Trujillo la Cámara de Diputados operaba en la Zona Colonial de Santo Domingo, donde originalmente estuvo la antigua Real Cárcel de la colonia Española, y donde actualmente se levanta el Museo de la Catedral de Santo Domingo; justo al lado del monumento arquitectónico del siglo XVI, posteriormente conocido como Palacio de Borgellá, donde también operaba



el Senado de la República, lugar donde originalmente actuaba el Gobierno haitiano que dominó la República Dominicana durante aquellos nefastos 22 años en que fue mancillada la dignidad de la República y la Soberanía nacional. Así lo consigna bien claro la historia como nota de reflexión crítica para las presentes y futuras generaciones.

En la Cámara de Diputados, operando desde la primera mitad del siglo XX en el monumento arquitectónico registrado por la historiografía política dominicana como Palacio del Congreso Nacional (y su bicameralidad constitucionalmente compartida con el Senado de la República), levantado en el año 1955 por el arquitecto Guillermo González Sánchez como parte del centro ferial y urbano construido como “Feria de La Paz y Confraternidad del Mundo Libre (Centro de Los Héroes)”, hemos asumido como categoría política y constitucional la acción mandatoria que la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero del año 2010, en el Capítulo III refiere como “De las Atribuciones del Congreso Nacional” y en el que consagra en su Art. 93 como atribuciones del Poder Legislativo que “El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo (...)”.

Bajo los principios de la plataforma y eje constitucional de la Representación, claramente definidos y estudiados por especialistas en derecho constitucional moderno y contemporáneo de la República Dominicana, en la Cámara de Diputados hemos emprendido acciones y responsabilidades fundadas en la valoración, en su justa dimensión, de lo que la actualidad jurídico-constitucional dominicana ha establecido como renovación del corpus doctrinario de nuestro derecho constitucional, entendiendo, como bien refiere el experto constitucional Dr. Jorge Prats, que “la Nación dominicana al amparo del siglo XXI ha sido testigo del nacimiento de una nueva doctrina constitucional”, ampliando su concepto en el

sentido de que estamos desarrollando y construyendo el futuro de la República Dominicana, armados de una herramienta política constitucional poderosa, como lo es el espíritu y contenido de “una constitución viviente”.

Bajo esos principios de orden doctrinario sobre la representación, y actuando la Cámara de Diputados como cuerpo institucional, fue que este poder del Estado dominicano, mediante un acuerdo suscrito en el año 2010 con la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra de Santo Domingo (PU-CAMAIMA), desarrolló la investigación, producción editorial y publicación de la serie Historia de la Cámara de Diputados, para entonces bajo la presidencia del Lic. Julio César Valentín Jiminián, teniendo como investigadores contratados a los reputados historiadores y científicos sociales Mu-Kien Adriana Sang y José Chez Checo, quienes como parte de un largo proceso de inmersión investigativa, lograron producir y aportar a la bibliografía política, legislativa y cultural de la República Dominicana la investigación histórica contenida en el libro Historia de la Cámara de Diputados/Tomo I. 1844-1978, período en el que se destacan las actuaciones de la Cámara y sus líderes legislativos durante los períodos de gobiernos de la Independencia y la Restauración de la República, hasta tocar momentos críticos como la operación política y legislativa de la institución cameral durante el gobierno presidido por el profesor Juan Bosch, su ascenso al poder y posterior derrocamiento por un golpe de Estado en año 1963; así como la significación política del sucesivo gobierno de facto que rigió el país en los años anteriores a la Guerra de Abril de 1965; cubriendo el espacio histórico correspondiente al ascenso al poder del Dr. Joaquín Balaguer durante el período político conocido como “Los doce años de Balaguer” (1966-1978).

Siguiendo los principios de la continuidad del Estado, en el año 2011, bajo la Presidencia de la Cámara de Diputados de

quien suscribe, instruí para que se ampliara la investigación historiográfica sobre este poder congresual, editando los contenidos de la Historia de la Cámara de Diputados/Tomo II. 1978-2000; períodos claves para la vida política dominicana, porque allí se registran acontecimientos tan determinantes como el accionar de la Cámara de Diputados durante los 12 años del presidente Joaquín Balaguer, hasta la ascensión al poder del empresario Antonio Guzmán Fernández del Partido Revolucionario Dominicano, liderado por el Dr. José Francisco Peña Gómez; abarcando la referida investigación y datación histórica, los sucesos históricos y políticos del año 2000, centro de atención mundial con mirada apocalíptica en los ámbitos políticos, económico y social del mundo, y consecuentemente de atención hacia la República Dominicana, tratándose de un espacio temporal que marcaba y trazaba la ruta de la humanidad por los senderos de un nuevo milenio, el posterior nacimiento del siglo XXI.

Podría definir en términos de responsabilidad política, como visión nebulosa, el hecho de que la historia viva de la Cámara de Diputados, hasta esta iniciativa institucional no había sido documentada ni escrita; y es por lo que hago énfasis en la revaloración de la nueva doctrina constitucional de la Representación, porque precisamente bajo esos principios es que estamos dándole a conocer al país los contenidos de una agotadora y monumental investigación científica e historiográfica consolidada a la luz del espíritu del siglo XXI, emprendida por los prestigiosos historiadores Mu-Kien Adriana Sang y José Chez Checo, quienes registran y analizan como fenómeno político el accionar de la Cámara de Diputados, visto desde el ascenso al Poder Ejecutivo del Dr. Leonel Fernández Reyna y el Partido de la Liberación Dominicana PLD en el año 1996, y del Lic. Danilo Medina Sánchez, actual Presidente Constitucional de la República 2012-2016, quien ocupara la Presidencia de la Cámara de Diputados durante el período legislativo

1994-1995; y la vuelta al poder del Dr. Fernández Reyna como Presidente Constitucional de la República durante los períodos 2004-2018 y 2008-2012, y consecuentemente la gravitación política de su gobierno y la producción legislativa a lo interno de la Cámara de Diputados.

Ya en el Tomo III. de la Historia de la Cámara de Diputados/2000-2013, los reputados historiadores analizan el impacto político que a lo interno del Gobierno y la sociedad dominicana significó el accionar de una nueva mayoría en el Congreso Nacional, con el ascenso al poder del Partido Revolucionario Dominicano PRD, instalando en el gobierno al Ing. Hipólito Mejía Domínguez, dando cobertura y estudiando la vida legislativa de la Cámara de Diputados durante el período 2000-2004; desplazando su enjundiosa investigación histórica en cuatro volúmenes hasta abordar la significación trascendente de la Reforma Constitucional del año 2010, que culminó con la proclamación de la Constitución Dominicana de ese mismo año.

En esta monumental investigación histórica y producción editorial, no solo están registrados los fundamentos constitucionales de representación, legislación y fiscalización que fundamentan la plataforma filosófica doctrinaria de la Cámara de Diputados como cuerpo y aparato de la bicameralidad del Congreso Nacional, sino que desde allí, el lector puede sentir la forma y manera como nuestros líderes parlamentarios han actuado a lo interno de una institución a la que han entregado sus vidas, altas cuotas de sacrificios personal y familiar para servirle al pueblo dominicano en su legítima condición de oficiales electos por el voto popular; advirtiéndole que se sumerge en el contenido de estas páginas, el carácter vivo de este poder del Estado, que en los contenidos de las leyes y resoluciones sancionadas en nombre del Pueblo dominicano y la República, no tiene reservas para confrontar cualquier muro de contención que pudiera privarnos de la palabra,

la conciliación o la confrontación crítica para defender mediante la acción legislativa los derechos, dignidad e ideales de progreso del pueblo dominicano; incluyendo el compromiso inalienable pactado, bajo los ideales del Padre Fundador de la República Juan Pablo Duarte, de mantener siempre viva y en alerta la letra escrita con la tinta del compromiso, que nos llama a defender la libertad y la soberanía nacional al precio que nos dicten la historia y la urgencia por la preservación de la integridad de la Nación.

Es por lo que he motorizado como parte de un plan estratégico de educación para una cultura de paz, la implementación de programas de educación y pedagogía para el conocimiento, divulgación y distribución gratuita en todo el territorio nacional de la Constitución de la República Dominicana, tanto en su producción institucional, como en sus versiones didácticas especiales, ampliamente conocidas como “Constitución Dominicana Infantil”, y la “Constitución Dominicana en Sistema Braile”, esta última especial y técnicamente conceptuada para la población de ciegos de todo el país, que tienen el legítimo derecho de igualmente acceder a las normativas de la Carta Magna.

En igual dirección se inscriben iniciativas como el Programa de Pasantías Universitarias Democracia Transparente, que se desarrolla a lo interno de la Cámara de Diputados, mediante el cual centenares de jóvenes universitarios de diversas universidades del país, interactúan a lo interno de la institución, conociendo sus principios como poder del Estado que constitucionalmente sustenta el Poder Legislativo como Primer Poder del Estado en su bicameralidad con el Senado de la República; y conociendo de manera abierta y transparente el funcionamiento legislativo y administrativo de la institución, y viendo accionar en tiempo real a los diputados y diputadas, tanto en sus respectivas labores legislativas en el Hemiciclo, como en sus tareas

durante sesiones de trabajo de las Comisiones Permanentes y las Comisiones Especiales.

Es por lo que me llena de satisfacción, entregar con profundo respeto y amor a las presentes y futuras generaciones, este legajo de documentos históricos que hablan en términos claros y muy bien documentados con datos históricos y científicos, sobre los niveles de plena libertad con los que viven y conviven legisladoras y legisladores a lo interno de la institución; y sobre todo, el modo de actuación y capacidad de respuestas que sus autoridades hemos sido capaces de responderle como parte de la transparencia que rige nuestros principios políticos, democráticos y éticos en materia de liderazgo legislativo.

Así está escrito en los anales de esta institución, que sigue gravitando en la lucha por la libertad y en la vida democrática de la Nación dominicana desde 1844. Una dirección política que estoy seguro se mantendrá viva como parte de nuestro pacto con la libertad, con la justicia social, con la democracia; y sobre todo, como manda la Constitución de la República, como compromiso para la preservación “Del estado social y democrático de derecho” que debe prevalecer como principio filosófico, doctrina y escudo humano para la preservación de la integridad del Estado, la sociedad y el pueblo dominicanos.

Estoy en el deber histórico e institucional de expresarles mi más sincera gratitud a las diputadas y diputados de la República por ser parte esencial en la construcción de esta historia, porque sé, y muy bien que lo sé, que cada uno de ellos ha sembrado en el Hemiciclo el contenido y fervor de sus palabras, y hasta sus lágrimas y rabias más íntimas, en la legítima representación de sus pueblos y comunidades más diversas; mi gratitud extendida a las funcionarias y funcionarios que han trabajado con profunda vocación de servicio en la concreción de este proyecto histórico y editorial.

En nombre del Pleno de la Cámara de Diputados, es mi deber más sincero, expresarles mi especial agradecimiento a los prestigiosos historiadores Mu-Kien Adriana San y José Chez Checo, quienes desde los ámbitos de su rigor profesional, vasta experiencia como historiadores y su pasión investigativa, han puesto al servicio de la Cámara de Diputados, de los académicos y la comunidad política e intelectual del país y del exterior, la más amplia, sobria y valiosa herramienta de estudio para el conocimiento del funcionamiento de esta institución cameral y sus reales aportes al desarrollo y fortalecimiento del sistema democrático y político de la República Dominicana.

Abel Martínez Durán

Presidente Cámara de Diputados de la República Dominicana



CAPÍTULO IV

Nuevo Congreso con período ampliado 2010-2013

Introducción

Las elecciones Congresionales y Municipales de 2010 se realizaron conforme a lo establecido en esta materia en la nueva Constitución promulgada en el mismo año. En términos generales el artículo 209, referido a las Asambleas Electorales, establece lo siguiente:

“Los colegios electorales se abrirán cada cuatro años para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, a los representantes legislativos, a las autoridades municipales y a los demás funcionarios y representantes electivos. Estas elecciones se celebrarán de modo separado e independiente. Las de presidente, vicepresidente y representantes legislativos y parlamentarios de organismos internacionales, el tercer domingo del mes de mayo y las de las autoridades municipales, el tercer domingo del mes de febrero...”¹

A pesar de lo que pudiera apreciarse de una lectura apresurada de este artículo, lo cierto es que las elecciones en ambos niveles, que había sido separadas por un período de dos años entre ambas en la reforma constitucional de 1994, volvieron a unificarse para celebrarse en el mismo año con solo tres meses de separación, unas en febrero (congresionales y municipales) y la otra (presidenciales) en mayo. Los argumentos fundamentales para la reunificación de las elecciones fueron dos. Que con elecciones cada dos años

¹www.comisionadodejusticia.gob.do/.../libro%20constitucion%20abril201

el país estaba permanentemente en campaña política y que se le restaba tiempo al Gobierno para gobernar por estar centrado en dos elecciones en un período de cuatro años, siendo las congresionales y municipales una especie de “evaluación de medio término” de la gestión del Gobierno.

Pero hay otros cambios importantes en la nueva Constitución respecto a las elecciones congresionales y municipales. En las disposiciones transitorias se consigna que el período de las autoridades electas en este nivel en las elecciones de 2010 sería de seis años. La duodécima disposición transitoria especifica que:

*“Todas las autoridades electas mediante voto directo en las elecciones congresuales y municipales del año 2010, excepcionalmente, durarán en sus funciones hasta el 16 de agosto de 2016”.*²

Así pues, con la extensión del período de cuatro a seis años se hacía viable la unificación de las elecciones en 2016, establecida en la nueva Constitución.

Con el mismo propósito, unificación en el mismo año con solo tres meses de diferencia, en la decimocuarta disposición transitoria se establece que: *“Por excepción, las asambleas electorales para elegir las autoridades municipales se celebrarán en el año 2010 y 2016 el tercer domingo de mayo”.*³ Sin embargo, conforme a lo anterior, la separación de tres meses entre las elecciones presidenciales de las congresionales y municipales se realizaría en las elecciones de 2020.

Con relación a la Cámara de Diputados la nueva Constitución, en el artículo 81, referido a la Representación y composición, establece que:

“La Cámara de Diputados estará compuesta de la siguiente manera: Ciento setenta y ocho diputadas o diputados elegidos por circunscripción territorial en representación del Distrito Nacional y las provincias,

²*Ibidem.*

³*Ibidem.*

distribuidos en proporción a la densidad poblacional, sin que en ningún caso sean menos de dos los representantes por cada provincia;

Cinco diputadas o diputados elegidos a nivel nacional por acumulación de votos, preferentemente de partidos, alianzas o coaliciones que no hubiese obtenidos escaños y hayan alcanzado no menos de un uno por ciento (1%) de los votos válidos emitidos. La ley determinará su distribución;

Siete diputadas o diputados elegidos en representación de la comunidad dominicana en el exterior. La ley determinará su forma de elección”.⁴

Además de establecer la cifra de ciento setenta y ocho diputados en función de la representación territorial nacional, el artículo anterior consigna cinco de carácter nacional elegidos por acumulación de votos y otros siete en representación de la diáspora. Y en la decimotercera disposición transitoria se especifica que: “*Los diputados y diputadas a ser electos en representación de las comunidades dominicanas en el exterior serán electos, excepcionalmente el tercer domingo de mayo del año 2012, por un período de cuatro años*”.⁵ Por esta disposición serán electos en las elecciones presidenciales de ese año.

–Nueva victoria del PLD

Si la mayoría lograda por el PLD en las elecciones congresionales y municipales de 2006 le aseguró el predominio en el Congreso, haciendo realidad el slogan de campaña de “un Congreso para el progreso”, la mayoría obtenida en las elecciones de 2010, además de confirmar la anterior, fue aún mayor, al conseguir 31 Senadores de 32 y 102 Diputados de 183. Conviene recordar que el período de estos legisladores es de seis años por lo que su mandato concluye en 2016.

A partir de las elecciones congresionales y municipales de 2006 los gobiernos del PLD (2004-2008; 2008-2012 y 2012-2016)

⁴*Ibidem.*

⁵*Ibidem.*

han contado con mayoría suficiente en el Congreso para no tener que buscar acuerdo legislativo para la aprobación de leyes, salvo para las iniciativas legislativas que requieran una mayoría especial o cualificada. Además de esta robusta mayoría, ha contado con el apoyo que le proporcionan en el Congreso los legisladores de los partidos aliados que conforman el “Bloque Progresista” y los beneficios que proporciona la división del partido mayoritario de la oposición.

–Acontecimientos importantes del período

Además de la proclamación de la nueva Constitución aprobada en 2010, hay que destacar también la realización de las elecciones congresionales y municipales que confirmaron y ampliaron la mayoría del PLD en el Congreso.

Otro acontecimiento importante, relacionado con el Poder Legislativo y las elecciones, ocurrido en ese año, fue la supresión del voto preferencial para la elección de los miembros de la Cámara de Diputados, por una resolución de la Junta Central Electoral. Se argumentó que introducía una lucha a lo interno de los candidatos de un mismo partido y dificultaba la aplicación de la cuota del 33% de candidaturas para la mujer.

En razón de que la Junta Central Electoral no logró que los partidos políticos apoyaran un Reglamento que le permitiera regular las campañas electorales en cuanto a costo y duración y no haberse aprobado la ley de reforma al Régimen Electoral, en las elecciones de este año proliferaron las denuncias de que la disponibilidad de recursos económicos era factor determinante para un candidato ganar o perder; que hubo uso de recursos públicos a favor de los candidatos del partido oficial y que el clientelismo incrementó su influencia en la voluntad ciudadana expresada en las urnas.

A pesar de que la nueva constitución prohibía la reelección continua, el presidente Leonel Fernández intentó desconocer

ese mandato constitucional y lograr ser candidato del Partido de la Liberación Dominicana para las elecciones de 2012. La reacción en contra de ese propósito de importantes sectores de la sociedad le hizo desistir de la idea, aduciendo, sin embargo, que lo hacía renunciando a un derecho que le asistía.

Tan importante como la aprobación en la recién Constitución promulgada de nuevas instituciones jurídico-políticas, fue el proceso de ponerlas en funcionamiento, empezando por la aprobación de la ley orgánica de cada una de ellas y luego la selección de sus integrantes. En algunas se intentó aprobar su ley orgánica sin la mayoría cualificada establecida en la Constitución. Por otro lado, distintos sectores sociales e instituciones expresaron su preocupación por considerar que la selección de los integrantes de estas importantes instituciones se realizó en base a un acuerdo entre los partidos políticos mayoritarios para distribuirse entre ellos los miembros de las llamadas “Altas Cortes”.

Sin lugar a dudas, uno de los acontecimientos más importante del período fue el triunfo del Lic. Danilo Medina, candidato del Partido de la Liberación Dominicana, como Presidente de la República en las elecciones presidenciales para el mandato 2012-2016. Hay que recordar que la candidatura del Lic. Medina tuvo que superar los inconvenientes que se presentaron para evitar que fuera el candidato del PLD. Primero fue el intento del presidente Fernández de presentarse a la reelección, aunque la nueva Constitución lo prohibía y luego el intento de promocionar a otro candidato, incluyendo a la esposa del Presidente. Al final, el presidente Fernández tuvo que aceptar la candidatura del Lic. Medina y brindarle todo el apoyo desde el Gobierno para que ganara las elecciones, como en efecto ocurrió.

Logrado el triunfo y teniendo la mayoría en el Congreso que le proporcionaba la victoria en las elecciones congresionales y municipales de 2010, inicia su mandato con la firme decisión de hacer realidad lo que fue núcleo central de su campaña:

continuar lo que está bien; mejorar lo que está mal y hacer lo que nunca se ha hecho. Además, se hizo evidente desde las primeras medidas y acciones que su estilo de gobierno iba a ser bastante diferente de su antecesor, presentándose muy cercano a la gente, despojado de toda la pomposidad que había acompañado a la anterior Presidencia de la República, desprecio de algunos signos del poder, humildad y sencillez en el trato con las personas y criterios de austeridad en el manejo de los recursos públicos.

Reclamado desde hacía mucho tiempo y habiendo requerido una amplia y larga movilización de la sociedad civil, así como la firma de un acuerdo entre los candidatos a la Presidencia de la República en las elecciones de 2012, en el gobierno del Lic. Medina se toma la decisión de darle cumplimiento a la ley promulgada en 1997 de dedicar el 4% del PIB en la inversión en la educación preuniversitaria. Mientras el gobierno anterior, del mismo partido del presidente Medina, se había dedicado a justificar por qué no era necesario invertir el porcentaje del PIB establecido en una ley no derogada, en el gobierno iniciado en 2012 se empezó a invertir en 4% del PIB a la educación. Esta decisión se ha transformado en uno de los mayores logros de este gobierno.

Pero junto a luces, también en el gobierno del Lic. Medina han aparecido sombras. Una de ellas, que por las repercusiones internas y externas ha sido catalogada como la mayor, es el fallo del Tribunal Constitucional 168-13 sobre la nacionalidad de los hijos de inmigrantes haitianos en situación de “tránsito” o irregular. Contraviniendo lo establecido en la Constitución vigente hasta el 2010, en que se aprobó la sustitución del “ius solis” por el “ius sanguinis”, el Tribunal Constitucional determinó que no eran dominicanos los hijos de inmigrantes haitianos nacidos en el país, incluso si había tenido documentación que los acreditaban como dominicanos. Además de la polémica interna que esta decisión produjo, también suscitó acciones de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos que acusó al Estado



Dominicano de violar el Derecho Humano sobre la nacionalidad y provocar la apatridia.

El gobierno del presidente Medina, mediante la ley 169-14 buscó una solución a los problemas planteados por la decisión de Tribunal Constitucional, planteando un tratamiento distinto a tres tipos de poblaciones distintas. A la primera (hijos de inmigrantes nacidos en el país y en posesión de algún documento que los acreditara como dominicanos) se le reconociera la nacionalidad que había tenido. A la segunda (hijos de inmigrantes nacidos en el país, pero no inscritos en el Registro Civil) se le permitía optar por la naturalización, después de cumplir ciertos requisitos. Y una tercera (inmigrantes en situación de irregularidad) acogerse a un Plan de Regularización, una vez cumplidas ciertas condiciones.

En principio se consideró que era una forma correcta de solucionar la problemática creada por el fallo del Tribunal Constitucional pero ha tenido serios inconvenientes en su aplicación como es, entre otros, la no entrega a tiempo de la documentación a sus nacionales por parte de Haití. Lo que pareció ser una solución en la práctica aún no ha resuelto la situación creada por esta Alta Corte.

Y mientras la oposición política no encuentra el camino de la unidad, para presentarse como una opción de poder en las elecciones de 2012, el Partido de la Liberación Dominicana consolida su preeminencia, hasta convertirse en el partido hegemónico del sistema de partidos en la República Dominicana.



PRIMERA PARTE

SE INSTALA EL CONGRESO POR SEIS AÑOS

Julio César Valentín le había dejado el camino libre a Abel Martínez. Había ganado la senaduría de Santiago. Como el Partido de la Liberación Dominicana, como se dijo en las páginas anteriores, había arrasado en el Congreso, no era difícil



entonces que la negociación para elegir el sucesor no se haría en la Asamblea, sino en la estructura de dirección del partido dominante en el poder legislativo.

Así, como lo evidencia el acta de la asamblea eleccionaria celebrada el 16 de agosto del año 2010, el proceso fue sin mayores dificultades. El resultado fue el esperado.

Lo primero que se hizo, a las 9:11 de la mañana, se procedió a la conformación de la Junta Preparatoria de conformidad con las disposiciones del artículo 4 y su párrafo I, del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados que señalan que debe constituirse una Junta Preparatoria para designar al Bufete de Edad.

*“Ocupará la presidencia del Bufete de Edad el diputado presente de mayor edad, y los dos diputados más jóvenes que se hallen en la sala actuarán como secretarios. Para ser miembro del Bufete de Edad, cada diputado al cual corresponda, deberá aceptar dicho puesto y no estar postulado para conformar el Bufete Directivo. En caso de que alguno de los diputados llamados a integrar el Bufete de Edad no reúna los requisitos mencionados, se llamará al siguiente diputado presente que por su edad corresponda”.*⁶

Constituida la Junta Preparatoria, la Secretaria General Legislativa de la Cámara de Diputados, licenciada Ruth Helen Paniagua Guerrero, procedió a designar al Bufete de Edad que quedó constituido de la siguiente forma:

Diputado electo Hugo Tolentino Dipp, Presidente Bufete de Edad
Diputado electo José Ignacio Ramón Paliza Noel, Secretario Bufete de Edad
Diputado electo Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Secretario Bufete de Edad

De inmediato se procedió a juramentar a los diputados electos, el Diputado electo, Hugo Tolentino Dipp, Presidente del Bufete de Edad dijo de manera jocosa:

⁶ACTA NÚMERO UNO (01) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2010; SESIÓN CONSTITUCIONAL DEL DÍA LUNES DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE 2010. ACTA DE INSTALACIÓN. SEXENIO CONGRESUAL 2010-2016.

“Comprobado el certificado del Presidente de Edad, no vayan a creer de ninguna manera, que nadie lo piense, que nadie me lo ha propuesto por sabio, es por viejo que estoy aquí. Entonces, por favor, comprobado ya los certificados de los señores Secretarios de Edad, pero por menor edad, y el certificado del Presidente, vamos a proceder a comprobar los certificados de los señores Legisladores. Estos certificados se van a proyectar en la pantalla digital uno a uno, y se les va a llamar. Las cosas han cambiado. Es mejor que se pongan de pies, así era antes, pero parece que ahora somos muchos, pero debería ser así, para que se conozcan todos, ¿no? Entonces, se va a proceder”.⁷

Una vez finalizado el proceso de comprobación de la legalidad de los certificados de elección de los señores Diputados, el Diputado electo, Hugo Tolentino Dipp, Presidente del Bufete de Edad, comprobó la existencia del quórum en la Sala con el registro de 179 Diputados presentes. De inmediato el Presidente del Bufete de Edad, procedió a juramentar a los diputados:

“¿JURAN POR DIOS, POR LA PATRIA Y POR SU HONOR RESPETAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES Y CUMPLIR DIGNA Y FIELMENTE CON LOS DEBERES DE SU CARGO?”.

Puestos de pies y con sus manos derechas alzadas, los Diputados electos respondieron:

“SÍ, JURAMOS”.

Ante el juramento que precede, el Diputado electo, Hugo Tolentino Dipp, Presidente del Bufete de Edad, contestó:

“SI ASÍ LO HICIEREIS, QUE DIOS Y EL PUEBLO OS PREMIEN, Y SI NO QUE AMBOS OS LO DEMANDEN”.

Apuntó la licenciada Ruth Helen Paniagua Guerrero, Secretaria General Legislativa: “Ahora procede el Secretario de menor edad a juramentar al Presidente del Bufete de Edad. Por favor, permanezcan de pies”.

⁷Ibidem.

Diputado José Ignacio Ramón Paliza Noel, Secretario del Bufete de Edad: “Honorable Diputado Hugo Tolentino, levante su mano derecha: “¿JURA USTED POR DIOS, POR LA PATRIA Y POR SU HONOR RESPETAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES Y CUMPLIR DIGNA Y FIELMENTE CON LOS DEBERES PUESTOS A SU CARGO?”.

Diputado electo, Hugo Tolentino Dipp, Presidente del Bufete de Edad: “SÍ, JURO”.

Ante el juramento que precede, el Diputado José Ignacio Ramón Paliza Noel contestó:

*“SI ASÍ LO HICIEREIS, QUE DIOS OS PREMIE, Y SI NO OS LO DEMANDE”.*⁸

Finalizada su juramentación, de manera crítica-jocosa, el Diputado Hugo Tolentino Dipp, Presidente del Bufete de Edad dijo:

*“Yo me permití agregarle, porque estamos en un Estado que se pretende laico: ‘si así lo hicieréis, que Dios y el pueblo os premien’, y no veo por qué nada más dice ‘Dios’, porque hemos sido electos por el pueblo. Vamos a continuar, por favor, señores Legisladores, con la elección del Bufete Directivo. No sé si algún Legislador va a motivar la presentación de los voceros de los Diputados y de cada uno de los bloques aquí representados”.*⁹

Juramentados, todos, el Diputado Hugo Tolentino Dipp, Presidente del Bufete de Edad, indicó que se iniciaba el proceso de selección de los voceros:

El PLD en la persona Elías Rafael Serulle Tavárez señaló que el Partido de la Liberación Dominicana había decidido que durante este primer año condujeran el bufete del bloque al diputado Gustavo Sánchez, para vocero, y al diputado Víctor Sánchez, para vicevocero.

⁸*Ibidem.*

⁹*Ibidem.*

El siguiente turno fue desarrollado por el diputado Cristian Paredes Aponte, quien señaló que el bloque de Diputados del Partido Revolucionario Dominicano eligió a la diputada María Luisa Guzmán, como secretaria; al licenciado Albert Atallah Lajan, como vicevocero, y al licenciado Nelson Arroyo, como vocero.

Habló a continuación el diputado Máximo Castro Silverio, quien señaló los Diputados del Partido Reformista Social Cristiano, escogieron a Pedro Botello, como vicevocero, a María Fernández, como secretaria, y a Ramón Rogelio Genao, como vocero.

A continuación, se procedió a presentar la plancha que dirigiría la Cámara de Diputados. El diputado Gustavo Antonio Sánchez García fue el primero en presentar la plancha del PLD:

*“En este día histórico para la democracia dominicana tenemos el privilegio de asistir en una ocasión tan especial. Quiero además de saludar a todos mis colegas, los que repitieron, y los nuevos colegas que van a hacer uso de este espacio en los próximos seis años, manifestarles que de manera resuelta, decidida, firme y unánime el Partido de la Liberación Dominicana, a través de su bloque, que nos honramos en dirigir en esta ocasión, ha decidido presentar para que rija los destinos de este Hemiciclo a los distinguidos y Honorables Legisladores: Abel Martínez, en su calidad de Presidente de este Hemiciclo; Lucía Medina, quien asumirá, en función de nuestra propuesta, la Vicepresidencia de este Bufete; y en la misma dirección actuarán como Secretarios René Polanco y Kenia Mejía. Por lo tanto, sometemos a la consideración de este Pleno de Diputados y Diputadas la propuesta de nuestro bloque a los fines de que sea votada, que esperamos, exactamente, sea para el bien de todas y de todos los dominicanos. Muchas gracias”.*¹⁰

El Diputado Hugo Tolentino Dipp, Presidente del Bufete de Edad, precisó: “¿Alguien más solicita la palabra? El Diputado

¹⁰Ibidem..

Ramón Rogelio Genao Durán solicitó el uso de la palabra, y al concedérsele ésta, manifestó:

“El 147 aniversario de la Gesta Restauradora coincide en esta ocasión con la inauguración de un nuevo período constitucional de nuestro Congreso Nacional y de nuestros gobiernos municipales, un período que por mandato de la nueva Constitución del 26 de enero del 2010 tendrá un período, de excepción, de seis años, a diferencia de todos los anteriores. Nuestra organización, el Partido Reformista Social Cristiano, asiste en esta ocasión con su matrícula congresual más reducida de la historia desde nuestra fundación, concurrimos con apenas nueve Legisladores, que surgen de dos matrices diferentes y de un total de votos de 202,742, para un 6.15%. Dos matrices diferentes, porque concurrimos en las provincias de La Altagracia y La Romana sin alianza, solos, y acudimos en el resto de la geografía nacional, en el nivel congresual, en una concertación, todavía en algunos aspectos por definir, lo que nos permitió obtener seis Diputados y en la otra tres. Estos votos al Partido Reformista Social Cristiano sólo le permitieron obtener nueve Diputados, sin embargo, a nuestros aliados le permitieron obtener trece senadurías, que sin nuestros votos no hubiera sido posible, Bahoruco, Dajabón, Duarte, La Vega, María Trinidad Sánchez, Pedernales, Peravia, Puerto Plata, San Pedro, Valverde, Ocoa, Samaná y Elías Piña, aparecen en el mapa de elección del color morado gracias a los votos colorados. Igualmente, alrededor de más de veinte de los actuales Diputados que recién acaban de jurar surgen fruto de los votos del Partido Reformista Social Cristiano. De esa misma manera...

Intervino el Diputado Hugo Tolentino Dipp, Presidente del Bufete de Edad, y manifestó: “Señor Legislador, señor Legislador...”

El Diputado Ramón Rogelio Genao Durán continuó diciendo: “Voy al fondo, voy al fondo”.

El Diputado Hugo Tolentino Dipp, Presidente del Bufete de Edad, expresó: “Yo creo que usted...”

Continuó diciendo el Diputado Ramón Rogelio Genao Durán: “De esa misma manera en que surgieron electos nuestros aliados, muchos otros quedaron en el camino, pero ciertamente, la mayoría de nuestra matrícula de hoy concurre en una concertación y nosotros venimos hoy a hacer honor a esa concertación respaldando la plancha del Partido de la Liberación Dominicana, encabezada por el doctor Abel Martínez, dos veces Presidente de la Comisión de Justicia, propulsor de la Ley de Amparo, de espíritu conciliador, acompañado de Lucía Medina, Legisladora veterana de muchos períodos y de mucho conocimiento legislativo; igualmente de dos Legisladores repitentes, como son René Polanco y Kenia Mejía. Por lo tanto, nuestra organización votará favorablemente por la plancha del PLD”.¹¹

Fue concedida la palabra al diputado Juan Hubieres del Rosario, quien se expresó como sigue:

“No queremos dejar pasar este momento ante la historia por dos razones: número uno, fuimos aliados al Partido Revolucionario Dominicano a través de la boleta del MIUCA como soporte del Movimiento Rebelde. Aquí actuaremos, aunque las minorías han sido excluidas de tener sus propios bloques a partir de un ejercicio hecho recientemente por la anterior legislatura, queremos señalar que las minorías tienen derecho aun sea uno solo; el respeto a las minorías es esencial para la democracia; siempre fuimos aliados, vamos aliados, pero no somos la misma cosa. De todas maneras, en el día de hoy nosotros vamos a votar por las candidaturas del Partido Revolucionario Dominicano, pero dejando constancia de nuestra calidad de representante del MIUCA-Acción por el Cambio-Movimiento Rebelde. Muchas gracias”.¹²

El siguiente turno fue desarrollado por el diputado Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, quien manifestó:

¹¹Ibidem.

¹²Ibidem.

“En esta mañana, simplemente, y en este momento porque reservamos un turno posterior, queremos, a nombre de la bancada del Partido Revolucionario Dominicano y dentro de lo que se inscribe en una política de racionalidad, apoyar la propuesta hecha por la bancada del Partido de la Liberación Dominicana para presidir el Bufete Directivo en este año legislativo, en razón, lógicamente, de la mayoría que ese partido goza en esta Cámara. Apoyamos la propuesta de los Diputados Abel Martínez, Lucía Medina, René Polanco y Kenia Mejía, o sea, el Partido Revolucionario Dominicano llama a sus Legisladores a votar ‘sí’ a favor de esta plancha”.¹³

Señaló el diputado Hugo Tolentino Dipp, Presidente del Bufete de Edad:

“Quiero comunicar a cualquier otro Legislador que haya llegado tarde, que no tiene derecho, de acuerdo al Reglamento, a votar en el proceso inmediato que nos espera. Pienso, que no teniendo otros oradores, debemos proceder a la votación, la cual se hará abarcando la plancha completa presentada por el Partido de la Liberación Dominicana, por consiguiente, ruego a los señores Legisladores dar su voto”.¹⁴

Acto seguido fue sometida a votación la plancha presentada por el Partido de la Liberación Dominicana resultó aprobada, con un solo voto en contra. No había cuestionamiento sobre los resultados, sino que hubo dificultades en el voto electrónico de algunos diputados:

El Diputado Hugo Tolentino Dipp, Presidente del Bufete de Edad, señaló: “Me comunican que el problema de los señores Legisladores que no aparecen votando es porque no había registrado sus huellas”.

El Diputado Alfredo Martínez, a viva voz, expresó que ése no era su caso.

El Diputado Hugo Tolentino Dipp, Presidente del Bufete de Edad, manifestó: “Yo creo que de todas maneras hay que hacer constar el voto

¹³Ibidem.

¹⁴Ibidem.

de esos Legisladores porque es indudable que están juramentados, están en plena posesión de todos sus atributos, y por consiguiente se les computará el voto a los Legisladores que no aparecen registrados. Por favor, ruego a los señores Legisladores cuyos nombres no aparecen en el registro electrónico hacer constar de viva voz su voto”.

A viva voz, el Diputado Alfredo Martínez pidió hacer constar en acta su voto afirmativo.

Desde su curul, el Diputado Eugenio Cedeño Areché pidió hacer constar en acta su voto afirmativo.

El Diputado Hugo Tolentino Dipp, Presidente del Bufete de Edad, expresó: “Hago constar que por una simple equivocación mi voto aparece como negativo y debo subrayar que sigo la línea trazada por el vocero, como línea del Partido Revolucionario Dominicano votando afirmativamente, ruego perdonarme por haber cometido esa equivocación, porque en términos electrónicos no se puede retrotraer. El señor Diputado Hubieres no votó. El Diputado Antonio Colón tiene excusa. El Diputado Alfredo Martínez hizo constar su voto como positivo. Señores Legisladores, permítanme darles el resultado de la votación, que es el siguiente: 168 votos electrónicos, 1 voto nominal, porque los señores Legisladores que no aparecían registrados aparecieron luego. Es decir, que la plancha integrada por los Diputados Martínez, Medina Sánchez, Polanco Vidal, Mejía Mercedes, para regir los destinos de este Hemiciclo en el próximo año legislativo ha sido electa, como Presidente, Vicepresidenta y Secretarios, respectivamente. Felicito a los señores Legisladores que ocuparán esas posiciones y les exhorto a hacerlo de acuerdo a los mandatos constitucionales. Ruego presentarse aquí para tomar el juramento de lugar. Diputados de este Hemiciclo, de la Cámara de Diputados, por favor, les ruego ponerse de pies”.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: El Diputado Luis Ramón Peña se acercó a la mesa de Secretaría y comunicó la intención de que su voto era positivo.¹⁵

¹⁵Ibidem.

Como el problema fue logístico, se aclararon las dificultades, entonces se procedió a juramentar al nuevo Bufete Directivo los Diputados. A seguidas, el diputado Hugo Tolentino Dipp, Presidente del Bufete de Edad, procedió a juramentar al diputado Abel Atahualpa Martínez Durán, Presidente electo:

*¿JURA USTED POR DIOS, POR LA PATRIA Y POR SU HONOR RESPETAR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y CUMPLIR LOS DEBERES DE SU CARGO?**

El Diputado Abel Atahualpa Martínez Durán, Presidente electo, dice: “SÍ, LO JURO”.

El Diputado Hugo Tolentino Dipp, Presidente del Bufete de Edad, manifestó:

“SI ASÍ LO HICIEREIS, QUE DIOS Y EL PUEBLO OS PREMIEN, Y SI NO QUE OS LO DEMANDEN”¹⁶.

De inmediato el Diputado Presidente recién electo, Abel Atahualpa Martínez Durán, procedió a juramentar a la diputada Lucía Medina Sánchez, Vicepresidenta electa, así como a los Secretarios Titulares, René Polanco Vidal y Kenia Milagros Mejía Mercedes.

El Diputado Presidente dejó formalmente iniciados los trabajos de la Cámara de Diputados en su Segunda Legislatura Ordinaria correspondiente al año 2010, quedando de inmediato iniciadas las labores de esta legislatura. Luego, se dirigió al Pleno con el siguiente discurso:

DISCURSO DEL PRESIDENTE ELECTO
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ABEL ATAHUALPA MARTÍNEZ DURÁN

“Saludos, miembros del Bufete Directivo. Saludos, Honorables Diputadas y Diputados. Con gran humildad y honda satisfacción agradezco la distinción que me conceden de presidir esta Honorable

¹⁶Ibidem.

Cámara de Diputados de la República Dominicana, hoy, 16 de agosto de 2010, día en que conmemoramos el 147 aniversario de la Restauración de la República. Mis años de experiencia legislativa me permiten tomar conciencia clara del gran compromiso que es asumir el ejercicio de mi investidura. En ese sentido, considero un deber ineludible expresar mi gratitud, en primer lugar a Dios, mi gratitud también al pueblo de Santiago, por apoyarme; al Comité Político de mi Partido de la Liberación Dominicana por la confianza depositada en mí; y en especial, al presidente de mi partido, el doctor Leonel Fernández Reyna, por creer en nuestra generación. La sociedad dominicana nos ha elegido para que basados en los valores de la transparencia y la responsabilidad, nuestra gestión se conecte con el sentir de un pueblo que exige cada vez con más insistencia el fortalecimiento de sus instituciones democráticas. Debe ser una ambición de todos aunar esfuerzos para impulsar el progresivo perfeccionamiento de un Poder Legislativo que actúe con firmeza y coherencia en la consolidación de un verdadero Estado Social y Democrático de Derecho. A este Congreso Nacional le corresponderá el desarrollo legislativo de la revolución democrática que ha venido impulsando el Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna. Es innegable que con la recién proclamada Constitución se ha marcado un hito en la historia constitucional dominicana, sentando las bases para una profunda transformación en la vida institucional de la Nación. Tal y como dejamos constancia en el preámbulo, aquellos que tuvimos el privilegio de ser parte de la Asamblea Revisora, procuramos actuar regidos por los valores supremos y los principios fundamentales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad, el imperio de la ley, la justicia, la solidaridad, el equilibrio, la convivencia fraternal, el equilibrio ecológico, el progreso y la paz, factores esenciales para la cohesión social. El resultado fue una Carta Magna con la realidad política, social y económica de la República Dominicana, que provee más garantía de derechos fundamentales del ser humano y potencia un mayor fortalecimiento de la institucionalidad en nuestro país. El actual ordenamiento constitucional, Honorables colegas Diputadas y Diputados, nos obliga a

asumir grandes responsabilidades, a trillar nuevos senderos. Se requiere, pues, de la voluntad, la proactividad y los esfuerzos permanentes para que el Congreso Nacional, y en particular, esta Cámara de Diputados, sea el escenario de los grandes acuerdos, de modo que desde aquí impulsemos las bases normativas para ir moldeando instituciones públicas que estén en condiciones de dar respuesta a las grandes necesidades de nuestra sociedad. Se trata, sin dudas, de un proceso complejo, no sólo por la profundidad de las exigencias constitucionales, sino también porque deberán organizarse conforme a la ley, la recepción de determinadas 'leyes orgánicas', dotadas de una verdadera base constitucional que impone una mayoría legislativa cualificada para su elaboración y modificación. Nuestro gran reto comienza hoy, consiste en el conocimiento y aprobación de este conjunto de leyes orgánicas y ordinarias, que son fundamentales para la eficacia, ejecución, desarrollo e implementación de los valores, principios y reglas contenidos en nuestra Constitución. Al Congreso Nacional tocará definir los detalles de la configuración institucional del Tribunal Constitucional, las normas procesales de su funcionamiento y los puntos de contacto con un Poder Judicial que también requiere normas legales que motoricen la segunda ola de la Reforma Judicial. Iguales retos tendremos que afrontar con la normativa del Ministerio Público. El Congreso tendrá, asimismo, que regular los procedimientos generales del Tribunal Superior Electoral y las normas que regirán la vida interna de los partidos políticos, así como la participación directa de la ciudadanía en los asuntos públicos a través de mecanismos como la iniciativa legal-popular, el referéndum, el derecho de petición y respuesta. Asimismo estamos obligados a jugar un rol más enérgico en la elaboración de la estrategia nacional de desarrollo y de los presupuestos generales del Estado. Honorables Diputadas y Diputados, son arduas e intensas las labores que nos esperan para adecuar nuestro entramado legislativo a la Constitución de la República. Casi un centenar de leyes deberán ser modificadas o creadas, a eso se suman otros proyectos importantes, como el Código Penal, el Código Civil, el Código de Procedimiento Civil, que deberán ser conocidos y aprobados a la mayor brevedad, hasta completar

la actualización de toda nuestra legislación, codificada clásica. La vida en comunidad dentro de una sociedad nos obliga a encarrilar las diferencias, nos obliga a trillar el camino de la tolerancia, la cooperación, la justicia, la paz. Es por esto que en nuestra gestión, que comienza hoy, propugnaremos por un Congreso más humano, un Congreso donde prevalezca un espíritu conciliador, donde la sinergia esté presente en cada una de las decisiones tomadas, que comprenda nuestras aspiraciones y frustraciones en un ambiente de sosiego y tranquilidad, en busca de un fin común, legislar para el bien del país, porque como decían los antiguos sabios de Roma: 'el latir del corazón de Roma no está en el mármol del Congreso, sino en la arena del coliseo'. Legisladoras y Legisladores, les confieso que en mi experiencia, que voy a ocupar una curul por tercer período consecutivo, si algo he aprendido, es la importancia del trabajo en equipo, es por ello que desde hoy les invito a considerar mi despacho como suyo, sin distinción partidaria y sin otro compromiso que no sea cumplir nuestras obligaciones, que están contenidas en la Constitución de la República y que además están contenidas en el deseo de quienes votaron para que nosotros seamos sus representantes. Yo les invito a que seamos como el educador moderno, que en vez de podar la selva, riega los desiertos. Finalmente, para cumplir el compromiso que pesa sobre mis hombros, en mis manos, Honorables Diputadas y Diputados, tomo las armas dadas por los sabios consejos del Rey Salomón, inclinando hoy mi corazón a la prudencia, clamo a la inteligencia y a la sabiduría, doy mi voz, buscándola como plata y escudriñándola como tesoro, para así poder entender el temor de nuestro Divino Hacedor y hallar el conocimiento de Dios. Diputadas y Diputados, les invito a empuñar la espada, el arrojo y el valor de nuestros independentistas y restauradores, para que demos un paso al frente, para que hagamos la diferencia. Estamos obligados a la excelencia, ¡loor a los Padres de la Patria! ¡Loor a los héroes de la Restauración! ¡Viva la Cámara de Diputados! ¡Viva la República Dominicana! Muchas gracias".¹⁷

¹⁷Ibidem.

Una vez finalizado su discurso, el Diputado Presidente: “Honorable Diputados y Diputadas, procedemos a anunciar una comisión que irá a depositar una ofrenda floral en el Panteón Nacional con motivo de esta fecha patriótica. La Comisión estaría encabezada por:

1. Diputada Kenia Milagros Mejía Mercedes, quien la preside, y
2. Diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez
3. Diputado Luis Castillo Ogando
4. Diputado Víctor Hipólito Sánchez Félix
5. Diputada Altagracia Mercedes González González
6. Diputado Juan José Rosario Rosario

Continuó expresando el Diputado Presidente:

*“De igual forma, invitamos a cualquier otro Diputado que quiera sumarse a esta comisión para el depósito en el Panteón Nacional de una ofrenda floral, que están en la libertad de hacerlo. De igual manera, les invitamos, a partir de las doce y media, a un almuerzo de todas las bancadas en el Hotel El Embajador, de los Diputados y Diputadas que hoy nos juramentamos, para compartir ya en un ambiente más informal, así que les esperamos. Levantamos la sesión y les convocamos por la prensa en el transcurso de esta semana. Muchas gracias”.*¹⁸

Como puede evidenciarse en este apretado resumen de la Asamblea en que se eligió al nuevo Bufete Directivo se realizó con el consenso de todos los partidos. La mayoría aplastante del PLD no permitía una plancha opositora. El nuevo Presidente de la Cámara de Diputados inició su período con la condición ideal: la legalidad que le otorgó la elección y la legitimidad obtenida por el consenso.

–Se designan los miembros de la Comisión Bicameral para la Carrera Administrativa en el Congreso

El Congreso Nacional buscaba institucionalizarse, proceso que comenzó desde los finales de los 90 con fondos del BID para la modernización y rehabilitación de las instalaciones.

¹⁸Ibidem.

Después, como se ha visto a través de estas páginas, se han promulgado muchas leyes que beneficiaban a los legisladores, a saber: Ley No. 340-98 que creaba al Instituto del Legislador, Ley No. 02-06 de Carrera Administrativa del Congreso Nacional y finalmente Ley No. 02-06 de Carrera Administrativa del Congreso Nacional.

Para buscar una adecuación a las normativas se propuso la creación de una Comisión Especial de ambas cámaras a fin de buscar consenso para la aplicación de la Carrera Administrativa en el Congreso. Se seleccionó una Comisión presidida por la Vicepresidenta de la Cámara la diputada Lucía Medina, en su ausencia, se le pidió al diputado Hugo Tolentino Dipp que dirigiera los debates. El informe fue entregado y leído en la sesión celebrada el 12 de octubre del año 2010, el cual se transcribe a continuación:

“INFORME FAVORABLE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DE LA CÁMARA MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN
LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE,
CONJUNTAMENTE CON LA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,
CONFORMARÁN LA COMISIÓN BICAMERAL
DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DEL CONGRESO NACIONAL.

Al : Lic. Abel Atahualpa Martínez Durán, Presidente
de la Cámara de Diputados

Vía : Secretaría General

Preparado por : Comisión Permanente de Administración Interior

Presidida por : Lucía Medina

Información sobre el informe

Código : 00809-2006-2010-CD

Versión : 1.0

Presentado por : Comisión Permanente de Administración Interior

Idioma : Español

Descripción : Resolución de la Cámara de Diputados, mediante la cual se designan los miembros de la Comisión de la Cámara de Diputados que, conjuntamente con la del Senado de la República, conformarán la Comisión Bicameral de la Carrera Administrativa del Congreso Nacional.

Fecha de edición : 21 de Septiembre de 2010

Estado del Informe : Pendiente de aprobación o rechazo por el Pleno de los Diputados.

Localización : <http://www.camaradediputados.gov.do>

Índice de Contenido

1. Antecedentes
2. Contenido
3. Importancia para la República Dominicana
4. Recomendación o Conclusión de la Comisión
5. Anexo Acta No. 01-SLO-2010
6. Informe OFITREL
7. Control de asistencia de 15-09-2010

Exposición de Motivos

Antecedentes

El proyecto de resolución mediante el cual se designan los miembros de la Comisión de la Cámara de Diputados que, conjuntamente con la del Senado de la República, conformarán la Comisión Bicameral de la Carrera Administrativa del Congreso Nacional, fue una iniciativa depositada el 03 de septiembre del 2010. En orden del día 07/09/2010. Enviado a la Comisión Permanente de Administración Interior en la sesión No. 05 Ordinaria del 07/09/2010.

Contenido

El referido proyecto titulado: "Resolución de la Cámara mediante el cual se designan los miembros de la Comisión de la Cámara de Diputados que, conjuntamente con la del Senado de la República, conformarán la Comisión Bicameral de la Carrera Administrativa

del Congreso Nacional, es una iniciativa del Diputado Abel Martínez Durán, contiene tres artículos y un literal.

El artículo 8 de la Ley de Carrera Administrativa del Congreso Nacional señala que la Comisión Bicameral de la Carrera Administrativa del Congreso Nacional está integrada por:

A) El presidente del Senado; B) El presidente de la Cámara de Diputados; C) Tres senadores de partidos diferentes electos por el Pleno del Senado; D) Tres diputados de partidos diferentes electos por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Importancia para la República Dominicana

Esta resolución tiene una gran importancia para la República Dominicana, porque pretende dar cumplimiento fiel a la Ley No. 02-06, de Carrera Administrativa del Congreso Nacional.

Recomendación o Conclusión de la Comisión

La Comisión Permanente de Administración Interior, apoderada del proyecto de resolución mediante el cual se designan los miembros de la Comisión de la Cámara de Diputados que, conjuntamente con la del Senado de la República, conformarán la Comisión Bicameral de la Carrera Administrativa del Congreso Nacional, luego de reunirse para evaluar la pertinencia del proyecto en cuestión, tiene a bien recomendar al Pleno de los Honorables Diputados la ponderación para aprobación del contenido del presente informe favorable sin modificaciones por las siguientes razones:

De conformidad al artículo 8 de la ley No.02-06, del 10 de enero de 2006, de Carrera Administrativa del Congreso Nacional, la Comisión de la Cámara de Diputados que conjuntamente con la del Senado de la República, conformarán la Comisión Bicameral de la Carrera Administrativa del Congreso Nacional, cuyos miembros son: El Presidente de la Cámara de Diputados, señor Abel Martínez Durán quien la presidirá; los diputados, Francisco Arturo Bautista Medina, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD); Pedro Aguirre Hernández, por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD); y Máximo Castro, por el Partido Reformista Social Cristiano

(PRSC), y el Director de Planificación y Desarrollo Institucional de la Cámara de Diputados, señor Romeo Ramlakhan. El Secretario Ejecutivo tendrá en esta Comisión voz pero no voto como lo establece la ley de Carrera Administrativa del Congreso Nacional”. (sic)

COMISIONADOS: Diputada Lucía Medina Sánchez, Vicepresidenta en funciones, Diputado René Polanco Vidal, Diputada Kenia Milagros Mejía Mercedes, Diputado Elpidio Infante Galán, Diputado Aquiles Leonel Ledesma Alcántara, Diputada Severina Gil Carreras de Rodríguez, Diputado Sergio Julio Muñoz Morales, Diputada Altagracia Herrera de Brito, Diputado Luis Enrique Castillo Ogando, Diputado Ramón Rogelio Genao Durán, Ramón Dilepcio Núñez, Alejandro Jerez Espinal, Roberto Pérez Lebrón, miembros.

FIRMANTES: Diputada Lucía Medina Sánchez, Vicepresidenta en funciones, Diputada Kenia Milagros Mejía Mercedes, Diputado Elpidio Infante Galán, Diputado Aquiles Leonel Ledesma Alcántara, Diputada Severina Gil Carreras de Rodríguez, Diputado Sergio Julio Muñoz Morales, Diputada Altagracia Herrera de Brito, Alejandro Jerez Espinal, Roberto Pérez Lebrón, miembros.¹⁹

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el Diputado Hugo Tolentino Dipp, en funciones de Presidente, señaló:

“Los señores Legisladores que estén en la disposición de aprobar este informe sobre la Comisión Bicameral de Carrera Administrativa del Congreso Nacional, comisión que estará integrada por el Presidente de la Cámara, el señor Abel Martínez Durán, quien la presidirá, los Diputados Francisco Arturo Bautista Medina, por el Partido de la Liberación Dominicana, Pedro Alejandro Aguirre Hernández, por el Partido Revolucionario Dominicano y Máximo Castro, por el Partido Reformista Social Cristiano, y además el Director de Planificación y Desarrollo Institucional de la Cámara de Diputados, señor Romeo Ramlakhan.

¹⁹ACTA NÚMERO TRECE (13) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2010; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2010.

*Los señores Legisladores que estén en la disposición de aprobar esta Comisión y el informe presentado, por favor, procedan a votar”.*²⁰

Fue entonces sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Administración Interior, y la Comisión de la Cámara de Diputados que, conjuntamente con la del Senado de la República, conformarán la Comisión Bicameral de la Carrera Administrativa del Congreso Nacional, integrada por los diputados:

1. Abel Atahualpa Martínez Durán, Presidente de la Cámara de Diputados, quien la presidiría
2. Francisco Arturo Bautista Medina, por el Partido de la Liberación Dominicana
3. Pedro Alejandro Aguirre Hernández, por el Partido Revolucionario Dominicano,
4. Máximo Castro Silverio, por el Partido Reformista Social Cristiano
5. El Director de Planificación y Desarrollo Institucional de la Cámara de Diputados, señor Romeo Ramlakhan.

Ahí comenzaron los problemas. Sin explicación aparente hubo que hacer varias votaciones. Por ejemplo, la primera resultó no válida, pues solo hubo 89 votos emitidos. Fue sometido de inmediato a votación, por segunda vez, tanto el informe presentado por la Comisión Permanente de Administración Interior, así como la propuesta de Comisión de la Cámara de Diputados que, conjuntamente con la del Senado de la República, conformarían la Comisión Bicameral de la Carrera Administrativa del Congreso Nacional. De nuevo resultó no válida. Solo se obtuvieron 90 votos emitidos. Ante la situación, el diputado Hugo Tolentino Dipp, en funciones de Presidente, expresó: “Vamos a contar tres minutos, a partir de ahora. Yo quisiera que los señores Legisladores que no le han dado la importancia que tiene este proyecto, comprendieran lo importante que es para los auxiliares de todos nosotros, que son los empleados, el establecimiento de la Carrera

²⁰Ibidem.

Administrativa".²¹ Transcurrieron los tres minutos reglamentarios y se volvió a repetir la votación. Está vez sí fue aprobado por los 98 diputados presentes para esa votación.²²

Finalizada esta votación, reasumió la conducción de la sesión el Diputado Presidente, Abel Atahualpa Martínez Durán. Quedó así aprobado el informe presentado por la Comisión Permanente de Administración Interior, y la Comisión de la Cámara de Diputados, que conjuntamente con la del Senado de la República, conformarían la Comisión Bicameral de la Carrera Administrativa del Congreso Nacional.²³

–Abel Martínez Durán: informe de los tres primeros meses

En el día de hoy, Honorables Diputados y Diputadas, luego de darles los buenos días al Honorable Bufete Directivo, a los voceros de los partidos políticos representados en esta Cámara de Diputados, a ustedes, Honorables Diputados y Diputadas, procedemos a cumplir con lo que establece nuestro Reglamento, pues ya han transcurrido tres meses desde que levantamos las manos ante ustedes y ante la Nación para cumplir con el sagrado derecho constitucional que nos asiste como Presidente de la Cámara de Diputados. Desde ese momento, Honorables Diputados, dejamos plantado y planteado de manera clara y precisa cuáles serán nuestras metas y objetivos, una gestión orientada hacia el respeto, una gestión orientada hacia la productividad, una gestión orientada hacia el orden, hacia la transparencia, y de manera incesante hacia la búsqueda del consenso. Así pues, tal como dispone nuestro Reglamento en su artículo 15, numeral 27), hoy presento ante ustedes el informe de nuestros primeros tres meses de gestión, que no solamente es el informe del Presidente

²¹En virtud de las disposiciones del párrafo IV, artículo 109, del Reglamento Interior, en estos momentos debían llamarse a la Sala a los Diputados para transcurridos tres minutos repetir, por tercera vez, la votación de que se trata.

²²ACTA NÚMERO TRECE (13) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2010; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2010.

²³*Ibidem.*

de la Cámara de Diputados sino el informe del Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados. En este período esta Cámara de Diputados se ha caracterizado por el cumplimiento de las metas y objetivos que nos hemos trazado, y entre ellos podemos destacar la consolidación de la actividad legislativa, el fomento de la transparencia, la apertura hacia todos los sectores, así como la consolidación de la eficiencia administrativa. Un punto a destacar, Honorables Diputados y Diputadas, es la búsqueda y el cumplimiento cabal del Reglamento Interno que rige nuestra Cámara de Diputados. Ustedes, Diputados y Diputadas, son los verdaderos protagonistas de estos grandes logros, ustedes, con su trabajo arduo han hecho posible que en estos tres meses podamos decir que en el Congreso Nacional, que en esta Cámara de Diputados se está trabajando con la visión acorde a la confianza que nuestros electores y que el país depositó en cada uno de nosotros. Por primera vez en la historia la totalidad de la matrícula de los Diputados y Diputadas cumple con el sagrado deber de la ley, en cuanto a la Declaración Jurada de Bienes, lo cual nos da una visión clara de nuestro compromiso con el fortalecimiento y la transparencia de nuestras actuaciones como Legisladores. Al primer día de sesión, Honorables Diputados, ya esta Cámara de Diputados tenía conformadas las comisiones permanentes de trabajo, instrumento de esta Cámara en la producción de las leyes, las cuales celebraron quinientas treinta actividades que incluyen sesiones permanentes de trabajo, reuniones, descensos, entrevistas con funcionarios que fueron llamados, cumpliendo así con el sagrado deber que nos consagra la Constitución de fiscalizar los ministerios, de fiscalizar el Estado, quinientas treinta actividades de comisiones en las que ustedes se entregaron en cuerpo y alma. Muchas veces los trabajos en las comisiones no se perciben desde la opinión pública, pero ése es el laboratorio donde se crean las leyes, es el laboratorio donde se estudian las resoluciones y es el laboratorio donde cada uno de nosotros pone su empeño, su corazón, y sobre todo, el tiempo y el esfuerzo para lograr que los proyectos de ley lleguen a feliz término. Fue así que logramos que las veinticuatro sesiones celebradas en estos primeros tres meses se iniciaran a tiempo. En este período legislativo se ha fortalecido la asistencia con la puntualidad, y debo decirles

que en las veinticuatro sesiones celebradas en estos primeros tres meses ni una sola fue suspendida por falta de quórum, y en todas ellas, Honorables Diputados y Diputadas, se cumplió con el conocimiento de la totalidad de los órdenes del día que previamente fueron aprobados por el Pleno de los Diputados y publicados en la Internet e Intranet, tal como lo establece nuestro Reglamento. En cuanto al trabajo de las comisiones, la producción legislativa, el trabajo que con ahínco cada uno de ustedes realiza día a día, nos da y le da al país y a nuestros electores una visión clara de hacia dónde nosotros queremos llegar, y que nosotros como Congreso Nacional estaremos cumpliendo con nuestro deber, cada día con más transparencia. Es así, Honorables Diputados y Diputadas, que paso a presentarles con imágenes un resumen detallado con las estadísticas del trabajo legislativo, del trabajo en comisiones que hemos realizado en estos tres meses. Es una síntesis de once minutos que podemos ver en imágenes, la cual estará publicada para que la población la vea, para que la estudie, para que la investigue, y también para que sepa que en esta Honorable Cámara de Diputados, en las 183 cumules hay representantes de los diversos sectores de la sociedad que estamos trabajando para que podamos seguir diciendo y que podamos contemplarlo y ejemplarizarlo con nuestros hechos, que en esta Cámara de Diputados el pueblo dominicano, el país, puede creer. Así es que, a continuación vamos a observar, Honorables Diputados, esta síntesis en imágenes y estadísticas”.

En efecto, siendo las doce horas y dieciséis minutos de la tarde (12:16) en las pantallas del Hemiciclo comenzó a proyectarse un video contentivo del Informe de Gestión desde el 16 de agosto al 16 de noviembre de 2010, presentado por el Presidente de la Cámara de Diputados, Diputado Abel Atahualpa Martínez Durán.

Finalizada la proyección del video, el Diputado Presidente expresó lo transcrito a continuación: “Mientras las luces son encendidas, queremos darles la bienvenida a algunos representantes del Parlamento Juvenil que están con nosotros en las gradas, al igual que a funcionarios de esta Honorable Cámara de Diputados, pues sin ellos y sin el trabajo en equipo este informe y los resultados de nuestra producción legislativa no fueran

posible. Estos datos, Honorables Diputados, son tratados de manera más amplia en nuestro órgano de difusión: 'Tu Representante', que también tendremos cada uno de los Diputados, al igual que un DVD contentivo de lo que hemos visto y lo que han sido los tres primeros meses de esta gestión, como asimismo circularán más de veinticinco mil ejemplares a través de un periódico de circulación nacional. Yo creo que es importante que la sociedad dominicana sepa, conozca, qué es lo que estamos haciendo, que tenga una idea clara de qué ustedes hacen y deben hacer cuando dejan sus provincias y vienen aquí, a esta 'casa de la democracia', como hemos llamado a la Cámara de Diputados. Por otra parte, estimados colegas, debo resaltar el esfuerzo de ustedes, que es mucho mayor que el presentado hoy, aquí. Sé que cuando ustedes salen agotados tras largas jornadas de trabajo en las sesiones, en las comisiones, van a sus demarcaciones a reunirse con sus representados, y el trabajo arduo que realizan en esta casa de la democracia, lo duplican o multiplican, muchas veces dando la cara como Legisladores, como representantes del pueblo, como representantes de electores que depositaron la confianza en nosotros para que durante seis años ocupáramos esta curul, por el sagrado deber que nos da la Constitución de la República, que delega en los Diputados y en los Senadores la conformación del Congreso Nacional para la elaboración de leyes, resoluciones y la fiscalización del Estado dominicano. Estimados colegas, quiero que sepan que nosotros valoramos en lo más profundo el trabajo de ustedes, que muchas veces empieza desde el amanecer y se prolonga muchas horas luego de que el sol se oculta. Así que, Honorables voceros, Ramón Rogelio Genao Durán, Nelson de Jesús Arroyo Perdomo y Gustavo Antonio Sánchez García, gracias por tener ese concepto de nosotros, y a usted, Honorable vocero, Luisín Jiménez (alude al Diputado Luis Romeo Jiménez Caminero), les digo que el honor es mío compartir un escaño con cada uno de ustedes, Honorables Diputados y Diputadas de esta Honorable Cámara de Diputados, y el reto es largo, pero apenas comenzamos. En mi opinión humilde, creo que en este Congreso, en este período legislativo, nosotros como Diputados hemos iniciado bien, y eso lo que nos debe es llevar a la reflexión de que debemos trabajar para mejorar,

trabajar para fortalecer cada vez más esta institución que nosotros hemos denominado en muchas ocasiones como 'la casa de los acuerdos', como 'la casa de los debates', 'la casa de la representación verdadera del pueblo dominicano'. Honorables Diputados y Diputadas, quiero reiterarles mi compromiso con ustedes, quiero reiterar mi compromiso de trabajo con esta institución y decirles, que al igual que ustedes me siento orgulloso de ser Diputado, me siento orgulloso de ser representante de la provincia de Santiago, me siento sumamente orgulloso de ser representante de esta Institución en esta Presidencia del Bufete Directivo. En nuestro corazón y en nuestro ánimo, que es el de cada uno de ustedes, debe prevalecer el seguir fortaleciéndonos, por eso los retos son grandes, y el cumplimiento de lo que la Constitución de la República recién proclamada pone sobre nuestros hombros, es un deber sagrado, es un deber ineludible de cada uno de nosotros. Muchas veces estamos ofuscados en los debates, muchas veces, Honorables Diputados, estamos disgustados, pero lo que nunca debemos perder de vista es que el horizonte nuestro, de nuestros hechos, de nuestras actuaciones, va por el país, va por la República Dominicana y por quienes depositaron su voto en nosotros, su confianza en nosotros. Estoy seguro, Honorables colegas, Diputados y Diputadas, que nosotros seguiremos trabajando y seguiremos fortaleciendo esta institución. Nosotros nos sentimos orgullosos de representar a los electores de la República Dominicana, nuestra querida Nación, el trabajo que estamos realizando también lo vamos a propagar. Ustedes deben ser los portavoces, porque son los protagonistas, ya que son los actores de estos resultados, porque son los resultados los que van a hablar en nombre de nosotros, no será la Cámara de Diputados o nosotros en particular, sino que serán nuestros hechos, nuestras acciones, y esas acciones y hechos nos van a llevar a que podamos seguir diciendo y podamos reiterar, que nosotros como Institución, como Diputados y Diputadas estamos obligados a la excelencia. ¡Qué viva esta institución! ¡Qué viva la República Dominicana! Muchas gracias".²⁴

²⁴ACTA NÚMERO VEINTIOCHO (28) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2010; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2010.

–No todo es color de rosa:

el caso del diputado Rubén Maldonado Díaz

La prensa nacional había publicado una denuncia que involucraba al diputado del partido oficial Rubén Maldonado Díaz. La denuncia de la prensa aseguraba que el legislador había participado en la entrega de dinero y libertad de una persona que había traído al país una gran cantidad de dinero que no había sido declarado, y que gracias a sus vínculos y contactos la persona en cuestión no había recibido ningún castigo. El escándalo no se hizo esperar.

En la sesión ordinaria del 20 de octubre del año 2010, en lo que en el lenguaje congresional se llama turno previo, el Diputado en cuestión pidió la palabra. Ante su petición, el Presidente de la Cámara le concedió el turno al diputado Rubén Darío Maldonado Díaz:

“Debo reconocer que estoy haciendo un esfuerzo extraordinario por mantener la calma en este turno que hoy me toca agotar, asumiendo consejos de colegas de diferentes bancadas que se me han acercado, y para citarlos textualmente, me han dicho: ‘Rubén, la mejor forma de tu poder establecer tu razón es con la calma’, actitud que a veces, por mi naturaleza como ser humano, por el ímpetu que expreso en cada una de las cosas que hago, a veces me es difícil ejecutarlas. Pero me voy a revestir de toda la calma posible, a pesar de toda la indignación que siento dentro, para poder expresar éstas a esta augusta Sala, que son mis compañeros de labor, mis compañeros de trabajo, pero que a su vez también son hacedores de opinión pública, y por qué no decirlo, desgraciadamente también algunas opiniones mal vertidas también me hicieron daño, no lo asumo como algo personal, lo asumo como desconocimiento. El martes pasado cuando venía a cumplir con mis labores normales en el ejercicio de mi trabajo en esta Cámara de Diputados, al entrar me encontré con dos señoras, a ambas señoras las conozco desde hace muchos años, votantes de mi circunscripción, que solicitaban urgentemente hablar conmigo.

Las invité a que me acompañaran a mi oficina, y en mi oficina, la madre, quien fue que tuvo la oportunidad de hablar, me expresaba que su hijo, a quien también conozco, había llegado el lunes en la noche y que lo había hecho preso en el aeropuerto porque había traído con él una cantidad determinada de dinero en euros, y que ellas tenían el temor de que éste pudiera ser ligado a cosas que no ha hecho y que le pudieran ser vulnerados sus derechos. Y, en consecuencia, acudían a mí, en mi condición de representante, para que yo asumiera un papel de interventor, simplemente para pedir que se le respetasen sus derechos como ciudadano. Efectivamente, llamé al Consultor Jurídico de la Dirección General de Aduanas, que es el lugar en donde ellas me comunicaron que estaba esa persona detenida, hablé con él y efectivamente él me dijo: 'sí, Rubén, aquí tenemos a esa persona, fue hecho preso anoche en el aeropuerto, trajo unos cien mil y pico de euros y no los declaró, aunque debo reconocer que tiene mucha documentación que avalan la propiedad de su dinero, pero nosotros no podemos tomar una determinación ahora, porque no sabemos qué caso es ese, no sabemos nada, ahora la Dirección de Drogas también va a investigar'. Les comunico lo que me han dicho a las dos señoras, esposa y madre del joven y les digo: 'váyanse ustedes allá y cuando lleguen me llaman para cualquier cosa'. En el fondo debo reconocer que trataba también de hacer lo que tenía que hacer, sin involucrarme. A las cinco de la tarde me llamó la madre y me dice que ya había devuelto a su hijo de la Dirección Nacional de Control de Drogas y que esa institución le había informado a la Dirección General de Aduanas que ese joven no tenía ningún tipo de vinculación con ese departamento, ni nacional, ni internacionalmente, porque le tomaron las huellas y le hicieron los análisis de lugar y de rigor. Ante esa situación, vuelvo y cojo el teléfono y llamo al Consultor Jurídico y le digo, ante un pedimento de ella, que pide que le permitan dormir con su hijo en su casa, que si era posible que él durmiera en la casa si eso no transgredía las leyes y la ordenanza normales de la institución, como parte de una plegaria que me estaba haciendo su madre. Me dice el Consultor Jurídico que sí, que no había problema, porque ya había una determinación del Departamento

de Drogas, había documentos que avalaban la posesión, y aunque ellos tenían que seguir investigando, le iban a permitir que su madre lo fuera a buscar y se fuera a dormir. Efectivamente, así lo hicieron, el joven se fue, al otro día la Dirección de Aduanas prosigue su investigación sin la participación de Rubén Maldonado, su investigación normal, y entonces en la tarde tiene dos caminos, porque ya se vence el plazo, o lo acusa ante los tribunales, o lo deja en libertad. De acuerdo a las palabras del propio Director de Aduanas en el día de ayer, después que verificaron todos esos documentos, procedieron a dejar en libertad el joven. Pero, ¡ah!, sorpresa con la que me encuentro yo, cuando estando en mi casa,, recibo varias llamadas, porque ya, irresponsablemente, algunos medios de comunicación había dado la noticia de que Rubén Maldonado había ido, primero, al Aeropuerto Internacional de Las Américas a buscar el joven, pero la última vez que yo estuve en el Aeropuerto Internacional de Las Américas fue a finales del mes de julio, jamás he pasado por esa institución. En otro medio de comunicación se señala que yo fui a la Dirección Nacional de Drogas y que conminé al Director de Drogas para que me entregara, no solamente el preso, sino, también los valores que trajo el preso consigo. En el periódico Diario Libre, el jueves o viernes, salió una información en primera plana: 'Diputado Rubén Maldonado ligado a caso de la DNCD', y ahí fue todo un 'show' montado en mi contra en casi la plenitud de los medios de comunicación, aunque debo advertir que hay muchos que no lo hicieron. Nunca había visto en mi vida un acto tan irresponsable, en interés de dañar una imagen hecha a base de sangre y de mucho sacrificio y de mucho trabajo. Soy un hombre impoluto, nunca en mi vida me he visto salpicado por ninguna acción que pueda ponerme en vergüenza, ni a mi apellido y ni a mi familia, ni tampoco a mis amigos, y mucho menos a esta Cámara de Diputados a la cual tengo ya tres periodos perteneciendo. Hicieron de mí la 'barbarie' más grande que pueda un ser humano recibir, hay que estar en mi cuerpo para saber lo que yo viví, tener que escuchar mis hijos al enseñarme el facebook y decirme: 'papi, mira lo que me ponen mis amiguitos: 'Rubel, dile a tu papá que me mande algo de lo que se robó en

la DNCD. Dile a tu papá que anda liberando narcotraficantes, que me mande algo'. Fui al supermercado el domingo y una señora dijo: 'ése es el que fue a buscar el narcotraficante, ése fue el que fue a buscar los euros', y le contestó otra: 'no seas injusta'. Es decir, que me han destruido moralmente y también debo decir que eso contó también con la complicidad sosegada, callada, pero aviesa, no de los Diputados en sentido general, afortunadamente, sino de uno o dos 'deslenguados' que no pueden mantener la cordura a la hora de hablar, que sin conocer el caso, comenzaron incluso, a emitir hasta juicios de valor. El único daño que he hecho, el único defecto que cometí, si se puede llamar defecto, es simplemente pedirle a la Dirección Nacional de Aduanas que dejara dormir a ese joven en su casa para la tranquilidad de su esposa y de su señora madre. Afortunadamente, ante un emplazamiento que le hicimos públicamente, el Director Nacional de Control de Drogas, a través de su vocero oficial, dijo públicamente, y salió reseñado en los periódicos y en los medios de comunicación, que efectivamente yo no había ido, ni en ese, ni en ningún momento, a tratar ni ese, ni ningún caso. Ayer el Director General de Aduanas, en su participación en el programa de César Medina también hizo lo propio y dijo que esa fue una facultad, ahí hizo sus análisis, su trabajo, la Aduana, sin intromisión de nadie, textualmente dijo que procedieron a actuar como actuaron y que Rubén Maldonado no había hablado, ni con él, ni con ningún funcionario para que ese joven fuese puesto en libertad y le fuera devuelto su dinero. Entonces, díganme ustedes si no había solamente el deseo de dañar, cuando una publicación de esa naturaleza sale a los medios. Yo quiero aprovechar esta oportunidad, señor Presidente, señores Diputados, para pedirle a la Comisión de Ética de este Hemiciclo que proceda a abrir, con plazo fijo hasta el próximo martes, una investigación, independientemente de que ya los organismos que tienen que hablar de ese caso hablaron y me exoneraron de toda culpa, que abra una investigación y que los resultados sean traídos a este recinto, porque yo voy a exigir el reparo moral ameritado por lo que contra mí se ha hecho. No puedo quedarme callado ante una injusticia de esa naturaleza, mi rostro está negro, pero es de trabajar

en las construcciones, porque a eso me dedico, no porque sea tan prieto, sino, que es el sol que me tiene calcinado. Repito, que quiero que esa Comisión de Ética, señor Presidente, y lo solicito formalmente, sea apoderada de este caso hoy en este Hemiciclo y que para el martes traiga una respuesta, porque yo también quiero exigirle a la Cámara de Diputados de la República Dominicana que públicamente salga en defensa de un miembro de esta Cámara que ha sido vilmente calumniado de una forma impudosa, porque 'donde yo compré, siguen vendiendo'. Hoy pasó conmigo, pero todos los que están aquí, al igual que yo, son representantes, y me atrevo a asegurar sin temor a equivocarme, que no hay un solo Diputado que no haya ido en procura de tratar de ayudar en una diligencia de sus conciudadanos, de sus electores. Concluyo diciendo, que he visitado todos los medios de comunicación, o una gran parte de ellos, y en muchos de ellos he encontrado receptividad. Estuve ayer en la dirección de Diario Libre y me reuní con el Director de Redacción y él me comunicaba, que desgraciadamente a veces cosas como esas pasaban, pero que ellos iban a interceder para en el día de mañana hacer la corrección de lugar, y yo espero que así sea, porque dejo aquí también abierta la posibilidad de proceder legalmente, si así no fuera. Yo quiero un reparo, es difícil recoger el agua que ya se vertió, pero yo necesito un reparo, mi familia exige un reparo, mi familia es una familia honorable, tal vez no tiene abolengo ni apellido, mucho menos dinero, pero, no tiene nada que envidiarle a ninguna familia de República Dominicana, ni de ningún país del mundo, y ese reparo tiene que venir porque si ese reparo no viene, entonces Rubén Maldonado no hace nada en la Cámara de Diputados. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, compañeros colegas, Diputados y Diputadas, les agradezco sobremanera a todos, al cuerpo completo sin siquiera quedarse uno, ni siquiera uno se ha quedado, pues he recibido llamadas, cartas de algunos, diciéndome: 'estoy contigo y sabemos que fue una injusticia'. Muchas gracias para todos y todas".²⁵

²⁵ACTA NÚMERO QUINCE (15) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2010; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2010.

Finalizada la intervención, el diputado Presidente señaló:

*“Bien, Honorable Diputado Maldonado, entendemos su preocupación y su propuesta. Yo voy a tomar la opinión del Hemiciclo a la propuesta del Honorable Diputado, Rubén Maldonado y de información, debo recalcar, que inmediatamente conocimos por rumores este caso, iniciamos una investigación y pedimos a los organismos de seguridad del Estado investigar. Considero, que cualquier hecho de un Diputado de este Hemiciclo nos atañe a todos, y si existiera una inconducta de algún Diputado, nos atañe también, y cada Diputado y Diputada de este Honorable Hemiciclo tiene el derecho, y nosotros también, de que se le garantice el buen nombre. Pero, en ese sentido, no quiero verter ninguna opinión, y vamos a tomar en consideración, con la anuencia de ustedes, el pedimento del Honorable Diputado Rubén Maldonado, a los fines de que la Comisión Permanente de Ética haga las investigaciones con respecto a este lamentable incidente y que rinda un informe al Hemiciclo. Así que, nosotros vamos a tomar la opinión de ustedes a los fines de que la Comisión de Ética investigue hasta las últimas consecuencias y presente en la próxima semana un informe a este Hemiciclo, que tiene el derecho de saber la verdad, tiene el derecho de juzgar a uno de sus Diputados y tiene el derecho también de defenderle. Someto a votación la propuesta del Honorable Diputado, Rubén Maldonado, a los fines de que la Comisión de Ética de esta Cámara de Diputados investigue todo lo relacionado con lo expuesto por él. A votación, Honorables. A plazo fijo para el próximo martes”.*²⁶

De inmediato, la moción del Diputado, que estaba siendo avalada por el Presidente, fue sometida a votación. La solicitud era que la Comisión Permanente de Ética realizara las investigaciones de lugar con relación a la publicación en varios medios de comunicación del país de que estaba vinculado en un caso investigado por la DNCD, con plazo fijo hasta el martes

²⁶Ibidem..

siguiente. Fue aprobada a unanimidad. La comisión designada cumplió con la encomienda y presentó su informe a través de la Secretaría el 2 de noviembre de ese año 2010. A continuación se transcribe el informe:

“INFORME DE INVESTIGACIÓN
CASO DEL DIPUTADO RUBÉN MALDONADO DÍAZ

Al : Lic. Abel Martínez Durán, Presidente de la
Cámara de Diputados
Vía : Secretaría General
Preparado por : Comisión Permanente de Ética
Presidida por : Diputado Juan Carlos Quiñones

Información sobre informe

Código de Investigación 01-2010-CD

Versión : 1.0

Presentado por : Comisión Permanente de Ética

Idioma : Español

Descripción : Caso del diputado Rubén Maldonado Díaz

Fecha de edición: 28 de octubre de 2010

Estado del Informe : Normal

Localización : <http://www.camaradediputados.gov.do>

Índice de Contenido

1. Antecedentes
2. Contenido
3. Recomendación o Conclusión de la Comisión
- 4.1.-Acta No. 06-SLO-2010
- 4.2.-Asistencia de fecha 28-10-2010

Exposición de Motivos

Antecedentes

En la sesión No. 15 del 20 de octubre de 2010, a solicitud del diputado Rubén Maldonado Díaz, fue apoderada la Comisión Permanente de Ética, para investigar y presentar un informe al Pleno, con respecto a las publicaciones hechas en varios medios de comunicación

del país, sobre la intervención del diputado Rubén Maldonado Díaz, en la supuesta entrega de dinero y libertad de una persona que trajo al país una determinada suma de dinero sin declarar.

Importancia para el país

La importancia que reviste esta investigación es que ha quedado evidenciado que las denuncias y/o acusaciones vía prensa deben ser analizadas antes de su publicación, ya que la honra de los ciudadanos debe ser respetada como reza el artículo 44 de la Constitución de la República.

Recomendación o Conclusión de la Comisión

La Comisión Permanente de Ética, que tiene a su cargo la investigación sobre el pedimento que hiciera el diputado Rubén Maldonado, después de reunirse a analizar y a ponderar todo lo relacionado con el tema en cuestión, determinó formar una subcomisión para investigar el caso del Honorable Diputado Rubén Maldonado Díaz, para visitar la Dirección General de Aduana y la Dirección Nacional de Control de Drogas.

Primero: En fecha 25 de octubre de 2010, la subcomisión se reunió con el doctor Geraldo Rivas, consultor jurídico de la DGA, funcionario que fue delegado por el Director General de Aduanas para que le diera todas las explicaciones del caso a la subcomisión.

Según el Consultor Jurídico de este organismo, el honorable diputado Rubén Maldonado llamó a la DGA para indagar sobre la situación del señor Danis Vargas, un viajero que había llegado al país el 14 de octubre del año 2010, con la cantidad de ciento setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta euros (173,440.00), y que el día siguiente el Honorable diputado se presentó a la institución solicitando, a petición de los familiares del señor Vargas detenido, que si se le podía despachar para ir a dormir a su residencia y luego retomarlo al día siguiente y continuar con las investigaciones, solicitud que fue acogida por la DGA. Por considerar que el señor Vargas no presentaba ningún riesgo, ya que él presentó una certificación del Casino del Hotel Meliá que justifica que es un jugador profesional

de casinos donde certifica que en los últimos tres meses había ganado unos RD\$10,000,000.00 (diez millones de pesos).

Afirma también la DGA que el Honorable Diputado en ningún momento solicitó la devolución del dinero retenido, por lo cual ellos consideran que no violó ningún procedimiento de la institución y que le sorprendió la información dada por los diferentes medios de comunicación del país sobre el caso.

Segundo: Luego la subcomisión en esa misma fecha se trasladó a la sede de la Dirección Nacional de Control de Drogas, en esta institución fue recibida por su presidente, el mayor general Rolando Rosado Mateo, quien afirmó de forma categórica que el Honorable Diputado en ningún momento llamó, ni se presentó a esta institución a solicitar la entrega del señor Danis Vargas, quien fue investigado por alrededor de tres horas en la DNCD, no encontrando en sus archivos ninguna vinculación con Red de Lavado de Activos y Narcotráfico Internacional, por lo cual fue devuelto a la Dirección General de Aduanas, para los procedimientos de lugar. Haciendo notar que este es un procedimiento rutinario.

La Comisión Permanente de Ética de la Cámara de Diputados, luego de investigar a profundidad a los funcionarios responsables de las instituciones que tuvieron que ver con el caso que se ha visto involucrado el Honorable Diputado Rubén Maldonado Díaz y ellos aclarar que en ningún momento el Honorable legislador violó los procedimientos de las instituciones, si no que se trató de informaciones aviesas con el único propósito de hacerle daño a su reputación personal y a la imagen de la Honorable Cámara de Diputados.

En tal sentido, solicitamos a este Honorable Hemiciclo, exigirles a los medios de comunicación envueltos en las desinformaciones, *restituir el buen nombre del Diputado Rubén Maldonado!*"

COMISIONADOS: Juan Carlos Quiñones Minaya, Presidente. Evangelina Baciliza Sosa Vásquez, Vicepresidenta. Víctor Enrique Mencía García, Secretario. Milcíades Marino Franjul Pimentel, Teodoro Ursino Reyes, Eufracia Santiago Merán, Esther Mirelys

Minyety, Altagracia Herrera, Ramón Arcángel Santana Ramírez, Juan José Rosario Rosario, Lupe Núñez Rosario, Manuel de Jesús Jiménez Ortega, Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Eugenio María Méndez Ramírez, María Mercedes Fernández Cruz y Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Juan Carlos Quiñones Minaya, Presidente. Evangelina Baciliza Sosa Vásquez, Vicepresidenta. Víctor Enrique Mencía García, Secretario. Milcíades Marino Franjul Pimentel, Teodoro Ursino Reyes, Eufracia Santiago Merán, Altagracia Herrera, Juan José Rosario Rosario, Manuel de Jesús Jiménez Ortega, Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa y Eugenio María Méndez Ramírez, miembros.²⁷

Al concluir la lectura del informe antes transcrito, se le concedió la palabra al Presidente de la Comisión Permanente de Ética, diputado Juan Carlos Quiñones Minaya, quien expuso lo siguiente:

“Como explica el informe de la Comisión Permanente de Ética, nosotros queremos dejar plasmado un trabajo de investigación que hemos hecho y que cumple con toda la verdad en el caso del Diputado Rubén Maldonado. La Comisión, si se fijan, firmó este informe a unanimidad, porque se hizo una investigación responsable, tratando, en primer lugar, de que reluciera la verdad en el sentido de que el Honorable Diputado Rubén Maldonado simplemente hizo una función de representante, acogiendo la petición de los familiares, ante las autoridades que tenían retenido a este señor, a este viajero, que había, para ellos, violentado los procedimientos y la ley que rigen la materia. El Diputado Rubén Maldonado hizo diligencia ante estos organismos, pero en ningún momento firmó ni solicitó la entrega del dinero por el cual el viajero estaba siendo investigado. Estos funcionarios que nosotros investigamos han sido

²⁷ACTA NÚMERO DIECINUEVE (19) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2010; SESIÓN ORDINARIA EL DÍA JUEVES CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2010.

*categóricos en la afirmación y en las informaciones que han dado a la Comisión Permanente de Ética y consideran que el Honorable Diputado Rubén Maldonado no tuvo ningún tipo de responsabilidad más que la de ser su representante, como Legislador facultado por la Constitución de la República. Por lo tanto, Honorable Presidente, Honorables colegas, Diputados y Diputadas, este informe está apegado a la verdad, y nosotros sólo pedimos a este Honorable Hemiciclo que por la persona y la reputación del Honorable Diputado Rubén Maldonado sea desmentida la información aviesa que dieron los medios de comunicación, y nosotros, la Comisión Permanente de Ética, queremos categóricamente dejar claro que estamos de acuerdo totalmente con que esa información sea desmentida, porque en las investigaciones no encontramos ninguna responsabilidad del colega Diputado. Muchas gracias”.*²⁸

El diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán agotó un turno en el que expuso una serie de interesantes observaciones para que en el futuro no ocurrieran casos tan sensibles a una interpretación de corrupción o tráfico de influencia:

“Yo no pertenezco a la Comisión de Ética, no participé en las investigaciones, pero creo que la Comisión de Ética debe hacer un esfuerzo por precisar cuáles son las labores de representación de los Senadores y Diputados, pues yo creo que eso puede prevenir situaciones indeseables en el futuro. Evidentemente no hay una infracción de carácter penal, se trató de un favor, pero cuando hay investigaciones sensibles, los Legisladores de la República tienen que dejar que los organismos de investigación actúen, porque nosotros somos figuras de autoridad, y si intervenimos en la fase de investigación, podemos, sin proponérselo, influir en el curso de una investigación, o podemos, incluso, hasta vernos arrastrados a situaciones indeseables, como en la que se vio involucrado el colega Rubén Maldonado. Entonces, creo que lo prudente es que esto sirva de experiencia para que, a menos que haya una denuncia de que

²⁸Ibidem.

se está cometiendo un atropello, un abuso, una desconsideración a una persona detenida, entendamos que hay que dejar que las investigaciones fluyan, porque también la labor de representación a quien corresponde propiamente es a los abogados. Es un consejo sano que les hago a la Comisión y a los colegas, porque nosotros tenemos que cuidar la función nuestra, cuidar el órgano y al mismo tiempo cuidar la institucionalidad del país. Es cuanto”.²⁹

Participó el diputado Teodoro Ursino Reyes, uno de los comisionados, quien defendió la labor realizada por la Comisión Permanente de Ética:

“Nosotros, con orgullo, podemos decir que fuimos de los comisionados que estuvimos visitando e indagando. A veces en estos temas no es bueno entrar en contradicción, pero con relación a lo que dice el Diputado Pelegrín Castillo, el concepto de representatividad es mucho mayor que el que, a veces, desde afuera se ve. En nuestro caso, cuando vimos esto por televisión, entendimos que la Cámara de Diputados es la representación de la sociedad, pero como poder del Estado, debe demostrar que tiene la suficiente solvencia moral, y en esa actitud nosotros actuamos. Ningún Diputado escapa a que alguien de su provincia, conocido o no, le diga que se está cometiendo un atropello, como era el caso, porque si alguien entiende que su dinero es legal no va a escatimar esfuerzos en demostrarlo. Y quiero dejar sentado y aclarado para los colegas y para el país, que el Diputado Rubén Maldonado actuó de manera correcta, porque no actuó como abogado ni tratando de influenciar en la Dirección Nacional de Control de Drogas, organismo que no visitó en ningún momento, y en ningún momento interfirió en la cuestión del dinero, que es un asunto que maneja estrictamente la Dirección General de Aduanas, que ha implementado un mecanismo diferente. La labor de representación también incluye que en un atropello cualquier Diputado pueda visitar un funcionario, y la actitud del Diputado Rubén Maldonado, simple y

²⁹Ibidem.

llanamente, estuvo enmarcada en que al investigado se le permitiera ir a dormir a su casa y que se presentara al día siguiente a las siete de la mañana, y cuando éste volvió a la Dirección General de Aduanas, sus abogados fueron los que allí explicaron el origen del dinero. En tal virtud, yo entiendo que la experiencia que debemos sacar de esto es la siguiente: ciertamente, estamos investidos de autoridad, y la autoridad debe estar puesta a evitar que se cometan atropellos. En la Cámara de Diputados actuamos con transparencia y lo puedo decir sin ningún tipo de cortapisas, porque si el Diputado Rubén Maldonado hubiera actuado de manera incorrecta, pueden tener la plena seguridad de que hubiéramos dado un informe acorde con la falta cometida. Demostramos con ello, que nadie en la República Dominicana, y trataremos de ser el ejemplo, está por encima de la ley y que nosotros mismos seremos los más celosos guardianes de la integridad moral y el accionar de cada uno de los Diputados. La Comisión de Ética ha rendido un informe acorde con sus investigaciones, y entendemos que no se quitará el pecado, porque hay que ponerse en el lugar de un Diputado que vea la televisión con sus hijos y que sus hijos le digan: ‘¡Ah!, pero papi, es de ti que están hablando’. Aprendí de mi líder, que en la vida, en todos los casos importantes, hay cosas importantes, valga la redundancia, que se ven, pero que hay cosas mucho más importantes que no se ven; y en este caso hay un conflicto de intereses en organismos del Estado, y eso fue lo que hizo saltar a la luz pública la actuación prudente del Diputado. Terminó aquí, pero quiero decirles que no he investigado de quién es la frase a la que me referí, simplemente es lo que aprendí con el accionar del líder político al que yo me he dedicado a seguir, porque él la hacía de él aunque no fuera de su propia paternidad. Muchas gracias, Presidente”.³⁰

Se le concedió la palabra al vocero del PPC-BIS, diputado Luis Romeo Jiménez Caminero, quien sugirió que se realizara una rueda de prensa en la cual se leyera el informe:

³⁰Ibidem.

“Luego de recibir y ver el informe de la Comisión que fue designada por la Honorable Cámara de Diputados, en el que se libera al Diputado Rubén Maldonado de toda responsabilidad de intervención a causa de que se cometía un atropello contra un amigo, nosotros solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados y a su Presidente hacer una rueda de prensa para que se lea el informe en el que, reitero, se libera al Diputado Rubén Maldonado de todas las insinuaciones que se le hicieron en ese determinado momento. ¿Por qué una rueda de prensa, Presidente? porque la confusión vino a raíz de una información errada que la prensa divulgó y que le hizo un daño moral al Diputado Maldonado, claro está, sin intención de la prensa, pero probablemente se apresuraron en dar esa información. Yo creo que lo más justo es darle el mismo tratamiento, que la Cámara de Diputados lea el informe en una rueda de prensa, y estamos seguros de que la honorable prensa dominicana va a hacer las rectificaciones de lugar, porque no creo que la prensa lo haya hecho con una mala intención. Esa es la opinión nuestra, porque lamentablemente este tipo de denuncias hace tanto daño moral a un político, que hasta podría terminar con su carrera. Nosotros, cada uno, somos representantes de cincuenta mil habitantes, somos representantes de provincias, y muchas veces la primera información es la que daña, y tratar de reparar el daño se hace casi imposible, pero, luego de ver el informe de la Comisión, en el que el Diputado Rubén Maldonado fue liberado de toda responsabilidad, hay que hacer todo lo humanamente posible por lograrlo. Por lo que, desde esta humilde curul, reiteramos nuestra solicitud de que se haga una rueda de prensa a los fines de que se lea el informe que libera al Diputado Rubén Maldonado de toda responsabilidad, para que en lo adelante esa moral se mantenga al nivel que se había mantenido. Gracias, Presidente”.³¹

De su parte, el diputado Juan Hubieres del Rosario hizo una interesante reflexión, dentro de su lógica ideológica expuso una serie de interesantes ideas:

³¹Ibidem..

“Me correspondió, por accidente, escuchar la manera un poco hasta insidiosa, en que se ha estado hablando del Diputado Rubén Maldonado, a quién no conozco, pues sólo lo he oído hablar por estos lados, y es que en un medio de comunicación donde a él lo interrogaron, trataron de colocarlo como un mentiroso. Porque, hay la percepción de que lo que más ruido hace en este país es ‘un carro viejo y un Diputado’. Pero es una percepción equivocada, pues hay mucha gente que no entiende que a veces se reciben veinte millones de pesos (RD\$20,000,000.00), por adelantado, por hacer relaciones públicas, y disculpen que hable de esto, pero me sentí golpeado indirectamente, porque aunque no conozca al Diputado Rubén Maldonado, sí conozco a la Cámara de Diputados. Y, al igual que ha planteado el Honorable Luis Jiménez, pienso que este caso, si es como lo ha planteado la Comisión de Ética y como el propio Diputado Rubén Maldonado lo ha demostrado y nadie ha podido demostrarle lo contrario, merece una respuesta de cuerpo, porque independientemente de que tal vez el Diputado Rubén Maldonado no debió haber ido allí, él entendió que sí, porque representaba a alguien. Y lo más importante es que aquí, a veces, cuando se trata de un partido ‘x’ y algunos comentaristas son de un partido ‘x’, lamentablemente muchos comentarios no son en función de los intereses de la colectividad, y por eso en muchos programas usted tiene a un representante del PLD, a otro del PRD, a otro del PQD y a otro del Reformista, y cada uno representa sus propios intereses. En el caso de que se trata, reitero, la Cámara debe dar una respuesta de cuerpo, porque al hablarse de esos euros, todo el mundo pensó, no sólo en euros, sino también en drogas, y cuando se dijo que él fue a la Dirección Nacional de Drogas y él dijo que nunca en su vida había ido, en varios programas se puso en cuestionamiento esa afirmación de él; y generalmente la primera cosa que se dice de un ser humano es la que queda, aunque luego se desmienta. Y voy a poner un caso de ejemplo. En estos días, la prensa dijo: ‘Se matan dos en lío de choferes, en San Cristóbal’, pero cuando se determinó que quien los había matado había sido la policía, ningún medio de comunicación, ninguno, dijo que los había matado la Policía Nacional. Por lo que, nosotros apoyamos la propuesta

del colega Luis Jiménez, de que como cuerpo se dé una respuesta frente a este caso particular. Muchas gracias".³²

Al vocero del bloque de Diputados del Partido de la Liberación Dominicana, diputado Gustavo Antonio Sánchez García, se le otorgó el uso de la palabra y se expresó de la manera siguiente:

“Mi intervención en esta oportunidad va en la dirección de felicitar de manera puntual el trabajo tesonero y serio en el informe que tuvo a bien conducir la Comisión Permanente de Ética de la Cámara de Diputados. Vayan nuestras felicitaciones de manera responsable, porque con este precedente la Comisión Permanente de Ética tiene a bien darle un espaldarazo a las responsabilidades que este Hemiciclo pone sobre sus hombros. Y en esa dirección, también quiero llamar la atención sobre la forma, a veces alegre, que muchos ‘francotiradores’ tratan de desprestigiar los trabajos que cada uno de nosotros como Legisladores venimos desempeñando. Y eso, sobre la base de que somos el único poder del Estado que está siendo observado por el pueblo a través de los medios de comunicación. Y siento que el trabajo tesonero que venimos desempeñando, muchas veces se cuestiona, pero, como decían algunos, se hace difícil recoger el lodo después que el lodo se ha echado hacia fuera. Es difícil, independientemente de todo lo que se haga, poder resarcir los cuestionamientos de moralidad que se han hecho sobre el desempeño del Honorable Diputado Rubén Maldonado, que aprovecho la ocasión para informar que si en la mañana de hoy no está presente y debo presentar su excusa, es porque problemas de salud le han impedido recibir estas informaciones y estas ponderaciones que en la mañana de hoy estamos haciendo sus compañeros de Hemiciclo. Lo que le pasó al Diputado Rubén Maldonado puede pasarnos a cualquiera de nosotros, por tanto, veámonos en el escenario de nuestros propios hogares, en el que nuestros hijos nos cuestionen sobre el desempeño ético y moral que descansa sobre

³²Ibidem.



nosotros. Veámonos en el espejo del Diputado Rubén Maldonado, que independientemente de lo que hoy digamos acá, cómo es posible recoger el lodo que sobre su figura se lanzó. Y disiento de manera correcta y puntual del Honorable Diputado y candidato presidencial, Pelegrín Castillo, respecto a lo de la representación y la responsabilidad que tenemos como Diputados de acudir al llamado de cualquiera de nuestros electores, independientemente del partido que representemos, porque son tantas las veces que muchos de nosotros tenemos que ir a un destacamento de cualquiera de nuestras provincias, porque, simplemente, a través de una redada se detiene a un motorista, y entonces sobre la base de ese discurso, se pudiera pensar que nosotros tenemos que esperar cuarenta y ocho horas para que un fiscal apodere a un tribunal sobre un cuestionamiento de una redada, y que nosotros no podamos ir porque estamos interrumpiendo la ley y la justicia, ¡vaya usted a saber! Y quisiera aprovechar este escenario para, en mi calidad no de vocero sino de Diputado, traer a colación algo que me ocurrió a mí ayer, en razón de que nosotros somos Diputados de la circunscripción más hacinada de la República, la circunscripción tres, Villa Juana, un emblemático barrio, pero que como barrio es igual a todos. La comunidad de Villa Juana me reclamaba a mí que en función de que soy su Diputado llamara la atención sobre la base de que se había hecho un acuerdo para que a esa comunidad se le diera el servicio de energía eléctrica de un 'circuito 24 horas', porque ellos estaban pagando la factura por ese concepto. Entonces, llamé a la distribuidora, no en mi calidad de vocero sino en calidad de Diputado, como técnico que soy, más o menos, que conozco lo que tengo entre mis manos, y llamo la atención porque el gobierno está subsidiando a los barrios pobres, con prácticamente el setenta y cinco por ciento (75%) del consumo de energía eléctrica, y en nuestros barrios se estaban dando y se dan hasta once y doce horas de apagones. Pero, en la distribuidora me dijeron que no hay forma de que me puedan contestar a este reclamo y que esa autorización la tiene el licenciado Celso Marranzini, y algunos Diputados son testigos de la discusión que tuvimos para que nos recibieran a nosotros como Diputados para hacer ese reclamo, que simplemente



es un reclamo parecido al de la representación del Diputado Rubén Maldonado en el caso que le ocupaba. De manera que, sirva este ejemplo a cada uno de nosotros para que, asumiendo la responsabilidad de que el que infrinja la ley sea sometido, también no menos cierto es que sobre cada uno de nosotros recae una inmensa responsabilidad y que día a día hay 'francotiradores' que quieren desprestigiar a estos órganos del poder público. De manera que, el bloque de Diputados del PLD hoy se siente feliz y satisfecho, porque ese informe remitido por la Comisión de Ética nos da aquiescencia porque nosotros estamos haciendo el papel que nos corresponde hacer como representantes del pueblo. Muchas gracias".³³

Después de escuchar las intervenciones, el Presidente de la Cámara tomó la palabra para pedir un voto de confianza al Diputado cuestionado y para aprobar al informe:

"Bien, Honorables, este Honorable Hemiciclo le dio las instrucciones a la Comisión de Ética de la Cámara de Diputados para que hiciese las investigaciones pertinentes con respecto a ese hecho, y como ya se ha dicho, en caso de que un Diputado cometa una falta que vaya en contra de la moral, la Constitución, las leyes y la investidura del Legislador, estamos completamente seguros de que este Hemiciclo, este Pleno de la Cámara de Diputados, no permitirá ninguna inconducta de ningún Diputado. Pero también expresamos que en el caso de la especie, luego de la investigación seria y profunda que ha hecho la Comisión de Ética, haciendo los descensos y escuchando a las autoridades, este Hemiciclo también tiene que proteger a sus integrantes. Por tanto, en el día de hoy nosotros queremos someter a ustedes el voto de confianza y el apoyo solidario al Diputado Rubén Maldonado, en vista de que la investigación que se hizo arrojó luz en el sentido de que el Honorable Diputado no violó ninguna ley, ni de ética ni de moral, de la República Dominicana. Y aunque nuestra función es la de legislar y de representar, creo que el Diputado o Diputada, Senador o Senadora, no debe tener ninguna

³³Ibidem.

*barrera ni ningún obstáculo para ir a dónde tenga que ir a reclamar un derecho, o lo que entienda un derecho, de un ciudadano dominicano o dominicana. Nuestra labor no sólo se circunscribe a estar en el Hemiciclo para parlamentar, sino también a estar donde están los problemas, buscar las soluciones, escuchar a las autoridades, y eso fue lo que hizo el Honorable Diputado Rubén Maldonado. Por lo tanto, nosotros, aunque no es un procedimiento, queremos, con el voto de los Diputados, darle nuestro apoyo y nuestro espaldarazo, y también que este Pleno comisione nuevamente, a la Comisión de Ética de la Cámara de Diputados, que hizo la investigación y presentó a este Hemiciclo el informe, para que esta Comisión convoque a los medios de comunicación de la República Dominicana y públicamente les entregue copia del informe, aunque ya lo haya hecho en el Pleno de los Honorables Diputados de este Hemiciclo, y que la prensa, así como está en el deber de investigar, también pueda cerciorarse de lo responsable de la investigación. Queremos resaltar la unanimidad de la decisión adoptada por la Comisión de Ética, pues todos los bloques partidarios representados en esa Comisión han dado aquiescencia a la investigación, y nosotros queremos someter a la consideración de ustedes que le demos el voto favorable y de apoyo solidario y de respaldo a nuestro colega, el Honorable Diputado Rubén Maldonado. Así que, someto a la consideración de ustedes que le demos, como Hemiciclo, como Pleno de la Cámara de Diputados, el voto de respaldo al Honorable Diputado Rubén Maldonado. Voten, Honorables”.*³⁴

Fue entonces sometida la solicitud del Diputado Presidente para que el Pleno de la Cámara de Diputados diera su respaldo al honorable diputado Rubén Darío Maldonado Díaz y también diera a la Comisión Permanente de Ética la responsabilidad de convocar, luego de la sesión, a los medios de comunicación para explicarles el contenido del informe que ha presentado ante el Hemiciclo. Fue aprobada a unanimidad.

³⁴Ibidem.

–Una nueva y controversial figura: los diputados de ultramar

La Constitución promulgada en el año 2010 creó una nueva figura conocida popularmente como los “Diputados de Ultramar”, nueva en todos los aspectos. El Artículo 81 de la Ley Fundamental de la República Dominicana habla de la Representación y composición de la Cámara de Diputados, que establece que este organismo estaría compuesto de estaría compuesto por 190 diputados, que se distribuirían de la siguiente manera:

1. *Ciento setenta y ocho diputadas o diputados elegidos por circunscripción territorial en representación del Distrito Nacional y las provincias, distribuidos en proporción a la densidad poblacional, sin que en ningún caso sean menos de dos los representantes por cada provincia;*
2. *Cinco diputadas o diputados elegidos a nivel nacional por acumulación de votos, preferentemente de partidos, alianzas o coaliciones que no hubiesen obtenido escaños y hayan alcanzado no menos de un uno por ciento (1%) de los votos válidos emitidos. La ley determinará su distribución;*
3. *Siete diputadas o diputados elegidos en representación de la comunidad dominicana en el exterior. La ley determinará su forma de elección y distribución.*³⁵

La nueva Constitución de la República Dominicana fue promulgada el 26 de enero del año 2010. En las elecciones de medio término para elegir las autoridades legislativas y municipales. No había tiempo para seleccionar a los diputados representantes de la comunidad dominicana en el exterior. Una disposición transitoria de la Constitución estableció que esos siete legisladores fuesen seleccionados durante las elecciones presidenciales del año 2012.

Solo se necesitaba una ley complementaria para establecer la forma de selección. Pocas leyes han sido tan expeditas y consensuadas como la *Ley No. 136-11* que regula el voto de los dominicanos en el exterior, promulgada el 7 de junio del año 2011 por el Presidente Leonel Fernández. Una evidencia más que cuando hay decisión política, cuando hay comunidad de intereses, las cosas fluyen. Esta nueva legislación tuvo una vía más que rápida de

³⁵Constitución Dominicana de 2010, <http://www.jmarcano.com/mipais/politicos/constitucion.html>

parte del Senado y de la Cámara de Diputados y no digamos del Ejecutivo que la promulgó casi de inmediato. Los primeros tres CONSIDERANDOS de la ley explican sus razones. Veamos:

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República consagra el derecho de todo ciudadano para ejercer el sufragio, siempre que se encuentre legalmente apto para ello, estableciendo además que “Las Asambleas Electorales funcionarán en colegios electorales que serán organizados conforme a la ley. Estableciendo además que los colegios electorales se abrirán cada cuatro años para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, a los representantes legislativos, a las autoridades municipales y a los demás funcionarios o representantes electivos”.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Constitución de la República establece que: “dentro de la conformación de la Cámara de Diputados habrán siete diputadas o diputados elegidos en representación de la comunidad dominicana en el exterior”, estatuyendo facultar a la legislación la determinación de la forma de elección y distribución.

CONSIDERANDO TERCERO: Que en los diferentes continentes y regiones del mundo existen millones de dominicanos, los cuales mantienen una activa presencia y contacto personal y emocional con la República Dominicana, obligando al Estado dominicano a facilitar su integración a la vida política y social del país, sobre la base de su participación en las decisiones internas, creando las modalidades de ejercicio democrático de elegir sus representantes, a partir de los estados, ciudades o regiones donde residen.³⁶

La promulgación de esta nueva ley supuso la revisión de otras legislaciones y reglamentaciones, a saber:

1. Ley No. 275-97 y sus modificaciones, del 21 de diciembre de 1997, Ley Electoral.
2. Reglamento para el Registro de Electores Residentes en el Exterior, aprobado en fecha 27 de junio del año 2001.

³⁶Ley No. 136-11 para la elección de diputados y diputadas en... www.iomg.edu.do/.../Ley-No.-136-11-sobre-Elección-Diputados-Exteri

3. Reglamento sobre el Sufragio del Dominicano en el Exterior, aprobado en fecha 7 de enero del año 2004.
4. Reglamento sobre Tramitación de Expedición de Actas del Estado Civil desde las Oficinas del Voto Dominicano en el Exterior, aprobado en fecha 29 de agosto del año 2005.

El CAPÍTULO I es claro en el objetivo: regular el voto de los dominicanos en el exterior para la elección de los diputados representantes de esa comunidad. El artículo 2 indica que tienen derecho al sufragio todo dominicano que resida en el extranjero para lo cual se elaboraría un Registro de Electores Residentes en el Exterior responsabilidad directa de la Junta Central Electoral.

Un elemento interesante es que la ley permite que los dominicanos que tienen la doble nacionalidad puedan ejercer el derecho al voto. En el CAPÍTULO III se habla de la presentación de candidaturas.

Artículo 7. Presentación de candidaturas. Las candidaturas para diputados y diputadas en representación de la comunidad dominicana en el exterior son presentadas por los partidos y agrupaciones políticas legalmente reconocidas en la Junta Central Electoral, mediante listas cerradas y bloqueadas, sometidas por ante la secretaria general de dicho organismo electoral, en los plazos establecidos por las leyes.³⁷

El Artículo 10 crea tres circunscripciones electorales tomando como criterio el aspecto poblacional, geográfico y la distribución de los ciudadanos dominicanos en proporción a la densidad poblacional, sin que en ningún caso sean menos de dos los representantes por cada circunscripción. Las tres circunscripciones definidas en la ley son las siguientes:

Artículo 12. Circunscripciones. La Junta Central Electoral organiza las elecciones para la elección de los diputados y diputadas del exterior con las siguientes circunscripciones:

³⁷Ibidem.

- 1) *Primera Circunscripción (Diputados(as) a elegir 3):*
 - a) *Canadá: Montreal y Toronto.* b) *Estados Unidos: New York, Massachusetts, Rhode Island, New Jersey, Pennsylvania, Washington DC, Connecticut.*
- 2) *Segunda Circunscripción (Diputados(as) a elegir 2):*
 - a) *Curazao: Curazao.* b) *Estados Unidos: Miami.* c) *Panamá: Panamá.* d) *Puerto Rico: San Juan.* e) *San Martín: San Martín.* f) *Venezuela: Caracas.*
- 3) *Tercera Circunscripción (Diputados(as) a elegir 2):*
 - a) *España: Madrid y Barcelona.* b) *Holanda: Amsterdam.* c) *Italia: Milano.* d) *Suiza: Zurich.*

Para la organización de estas elecciones tan especiales fueron creadas en la ley las Oficinas de Coordinación de Logística en el Exterior (OCLEE), sujetas a las mismas disposiciones que dictadas por la Junta Central Electoral y que reglamenta para el caso de los delegados acreditados en las Juntas Electorales y los Colegios Electorales en el país. Se prevee también la observación electoral, permitiendo que personas e instituciones tanto en el ámbito local como en internacional, y a tal efecto dictará el reglamento para la observación electoral, dentro del cual serán incluidas las disposiciones relativas a la observación en los centros de votación en el exterior, y dispondrá de un operativo logístico para la acreditación de los mismos.³⁸

El proceso se llevó a cabo tal y como estaba previsto. Fueron elegidos en las elecciones de mayo del año 2012 e investidos en agosto de ese año. Las expectativas eran muy altas. Toda la comunidad dominicana en el exterior o en el país se preguntaba si era necesaria la figura, cuáles serían sus privilegios, y cuáles serían las características de sus labores. Para esclarecer un poco la avalancha de inquietudes, el Presidente de la Cámara hizo una declaración:

Los legisladores de ultramar electos tuvieron un encuentro con el presidente de la Cámara Baja, Abel Martínez. Los siete diputados de ultramar que serán investidos el próximo 16 de agosto tendrán una rutina de trabajo igual a la de cualquier otro miembro del hemiciclo, con el mismo disfrute de sueldo.

³⁸Ibidem.

Aunque mantengan su residencia en el país en el que fueron votados, deberán estar en la Cámara de Diputados puntualmente para cumplir con la agenda de las comisiones y participar de, por lo menos, tres sesiones legislativas por semana.

Así lo explica el presidente de la Cámara Baja, Abel Martínez, tras señalar que la Constitución de la República no hace ningún tipo de diferencia entre diputados, ni el reglamento interno establece una remuneración económica preferencial para nadie (un diputado recibe un salario cercano a RD\$330 mil 974). Los diputados y diputadas de ultramar sólo tendrían una asignación especial para cubrir, una vez al mes, un viaje al exterior. Y nada más, hasta ahora. Cualquier cambio se haría mediante resolución.

En estos momentos personal técnico trabaja en la adecuación de las siete nuevas oficinas en el Palacio del Congreso, adonde los representantes de la diáspora dominicana en Estados Unidos, Europa, el Caribe y América Latina llegarán después de hacer un curso legislativo de cuatro días. Tienen que conocer el reglamento y los procedimientos del Poder Legislativo antes de sumarse a la dinámica de trabajo. Sus curules están disponibles desde el 2010, año en que la representación legislativa en el exterior fue incluida en la Constitución de la República. En la circunscripción número 1 fueron, compuesta por los electores de Canadá (al final el gobierno canadiense no permitió elecciones en su territorio) y Estados Unidos, resultaron electos José Morel Santana y Rubén Darío Luna, del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y Alfredo Rodríguez Azcona, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD). En la circunscripción 2, que abarca el Caribe América Latina y Miami, fueron escogidos Levis Suriel (PLD), y Arelis de Jesús Olivares (PRD).

Mientras, la circunscripción 3, conformada por Europa, los representantes son Marcos Cross Sánchez (PLD) y Aurelio Mercedes Moscat (PRD). En total, emigrantes de 10 países participaron en las elecciones legislativas del 20 de mayo. A partir del 16 de agosto, cuando tomen posesión, los diputados de ultramar significarán el 3.7% de las curules de la Cámara de Diputados, que pasarán de las actuales 183 a 190.

–RD es el país con más legisladores de la zona

El 16 de agosto, República Dominicana se afianzará como el país con más legisladores de la región. La matrícula de diputados y senadores del Congreso Nacional pasará de 215 a 222 miembros, superando por más de un ciento a Costa Rica (57 legisladores), Panamá (71), Guatemala (80), El Salvador (84), Nicaragua (90) y Honduras (128), de acuerdo a la base de datos del Observatorio de Instituciones Representativas de América Latina.³⁹

Las críticas comenzaron a llover. Una de las más fuertes es la del intelectual Franklin Gutiérrez, un dominicano de la diáspora y gran trabajador de la cultura:

Ellos, como cualquier otro político de nuestro patio, saben contar cuentos de hadas y tomarle el pelo al pueblo.

Desde agosto de 2012, cuando fueron elegidos, hasta el presente, han hablado de defender los intereses a sus compueblanos radicados en el exterior, de legislar para que estos no sean engañados por las compañías de bienes raíces establecidas en la isla, de cambiar la ley que prohíbe a los dominicanos llevar al país vehículos con más de cinco años de uso, de la creación del Instituto de Bienestar del Dominicano en el Exterior, el cual velaría porque los criollos tengan un retorno digno a Quisqueya, asistencia jurídica, repatriación de personas de escasos recursos económicos fallecidas, así como orientación para la re-reinserción de los regresados al mercado laboral.

Los dominicanos residentes fuera del país tienen siete de esos flamantes funcionarios congresuales, llamados diputados de Ultramar: Rubén Luna (PRD), Aldelis Olivares (PRD), José Morel (PRD), Aurelio Moscat (PRD), Alfredo Rodríguez (PLD), Marcos Cross (PLD) y Levis Surriel Gómez (PLD), distribuidos entre Estados Unidos, Puerto Rico, Canadá y España.

Ahora bien, ¿cuántos paisanos saben dónde operan sus oficinas, qué logros han obtenido para la comunidad que los eligió?, ¿dónde y cuándo se reúnen con sus representados para escuchar sus necesidades?, etc.

³⁹Los diputados de ultramar no recibirán privilegios 07/06/2012 12:00 AM -Jonathan Liriano- See more at: <http://www.elcaribe.com.do/2012/06/07/los-diputados-ultramar-recibiran-privilegios#sthash.vwzGDXaH.dpuf>

Recientemente, uno de ellos, Alfredo Rodríguez, “preocupado” por las necesidades de la diáspora dominicana newyorquina, según lo que él entiende por necesidades, está de fiesta celebrando que por gestiones suyas el Congreso dominicano aprobó el 17 de diciembre de 2013 que la Procuraduría General de la República abra una ventanilla de servicios legales en el Consulado dominicano en New York, para expedir certificados de buena conducta y otros documentos de “utilidad” para los dominicanos.

¿Hasta dónde puede llegar la ingenuidad de alguien que debería tener astucia y agilidad mental para luchar por el progreso de quienes lo llevaron a la posición que ostenta? Este diputado ignora que el Congreso Nacional le hubiera aprobado ese proyecto a cualquiera que lo hubiera sometido, creo que hasta sin ser diputado, porque se trata simple y llanamente, de una ventanilla comercial recaudadora de recursos para el Estado, mediante la venta de documentos.

El salario de un diputado de Ultramar es 330,974 pesos mensual. Una simple operación matemática nos dice que en los 20 meses que llevan los siete diputados de Ultramar ejerciendo tal función han recibido RD\$79,433,760. Es decir, casi ochenta millones de pesos por su “servicio” a la diáspora dominicana. Los dominicanos de la diáspora han gastado mucha saliva y hojas de periódicos reclamándoles a los gobiernos dominicanos que los retribuya aún sea con un poco de consideración y respeto por lo mucho que aportan a la economía nacional: más de US\$3,000 millones anualmente, equivalentes a unos 120,000.000 de pesos. Sin embargo, miren lo que reciben nuestros paisanos a cambio: diputados de Ultramar comedores de sueldos.

¿Es ese el regalo que merecen quienes mantienen un 25% de la población dominicana? Entonces, la pregunta inevitable es: ¿para qué sirve un diputado de Ultramar.⁴⁰

⁴⁰Franklin Gutiérrez. ¿Para qué sirve un diputado de Ultramar?, El Día, Sábado, febrero 7, 2015 5:28 pm. <http://eldia.com.do/para-que-sirve-un-diputado-de-ultramar/>

La crítica no se detuvo. Se elevaron muchas voces cuando se conocieron las declaraciones juradas de los siete privilegiados legisladores. En la prensa nacional se denunció incluso que uno de los diputados electos ni siquiera había hecho acto de presencia:

NUEVA YORK, Estados Unidos. El 20 de mayo del 2012 por primera vez los dominicanos residentes fuera del país, votaron por los denominados diputados de ultramar, siete en total. Aquí en New York su elección generó gruesos inconvenientes a lo interno de sus respectivos partidos donde muchos alegaban que estos fueron imposiciones emanadas desde la República Dominicana.

Esa vez se decía que ninguno había acumulado méritos suficientes para merecer nominaciones al congreso, debido a que no se les conocía liderazgo político ni el reconocimiento de la comunidad. Hubo denuncias de irregularidades en las convenciones de los dos partidos mayoritarios. Por el lado del PRD atacó Arsenio Deváres y por el flanco peledista lo hizo Francisco Fernández, ambos eran aspirantes con buenas posibilidades pero fueron aplastados de forma inesperada.

Lo espectacular de ese histórico proceso es que siendo New York la región con mayor número de electores: 103, 337 (ciento tres mil trescientos treinta y siete) para la fecha, no alcanzara uno solo de estos diputados. En cambio New Jersey, con solo 35,359 votantes (treinta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve) se quedó con los tres diputados.

Hasta el momento de conocerse sus declaraciones de bienes, probablemente los electores no sabían que había votado por un selecto club de multimillonarios en dólares, en euros y en pesos, en por lo menos seis de los casos, ya que José Morel, el último en ponerse al día con la ley 82-79, llegó al congreso con solo 34 mil pesos en cuentas bancarias, y sin un centavo reportado en dólares, en los Estados Unidos donde reside desde 1990.

*El más rico de todos es **Levis Suriel Gómez, (PLD)** representante de la circunscripción número dos, que incluye a Puerto Rico, La Florida, Venezuela, Curazao, Islas Vírgenes y Panamá. Suriel Gómez, declaró una*

cuenta en cheques de cuatro mil millones de pesos (4,000.000.000.00) en el Banco de Reservas, equivalente a más de 95 millones de dólares. (Pudiera ser un error en el monto, pero es lo que dice la declaración publicada por la Cámara de Diputados).

Casi 20 millones de pesos en producción arrocerá, terrenos valorados en RD\$5,000.000.00 (cinco millones de pesos) en Bonao, una jeepeta BMW valorada en 500 mil pesos, préstamos hipotecarios por un monto de 610 mil dólares, mobiliarios del hogar que ascienden a RD\$2,640.000.00 (dos millones seis cientos cuarenta mil), no especifica si en pesos o en dólares y un restaurant valorado en US\$200 (doscientos mil) dólares en Puerto Rico.

Cabe mencionar que su hijo Levis Yamir Suriel Rosario fue capturado en New York, por su relación con un alijo de 75 kilos de cocaína, luego su otra hija Janney Altagracia Suriel Rosario fue apresada por la Dirección Nacional de Control de Drogas, (DNCD) durante un allanamiento a su residencia con la suma de US\$60,975.00 (sesenta mil novecientos setenta y cinco) dólares en efectivo supuestamente producto del lavado de dinero proveniente del narcotráfico.

Le sigue Rubén Luna (PRD) por la circunscripción número uno, su fortuna es de US\$51,400.000.00 (cincuenta y un millones cuatrocientos mil) dólares, solo en inmuebles y negocios. El monto de sus cinco vehículos de lujo asciende a US\$940,000.00 (novecientos cuarenta mil) dólares. Entre ellos un Ferrari de 360 mil dólares y un Roy Bentley de 220 mil dólares, entre otros.

El número tres de los millonarios de ultramar es Alfredo Rodríguez (PLD) por la circunscripción número uno, su fortuna declarada es de US\$27,040.000.00 (veinte y siete millones cuarenta mil) dólares, más dos cuentas de ahorros en dólares con una cantidad de US\$96,000.00 (noventa y seis mil) dólares y dos cuentas de ahorro en el Banco de Reservas, una de 140 mil pesos y otra de RD\$1,800 (mil ochocientos) pesos.

Marcos Cross (PLD) circunscripción número tres, de Europa, en la sección “muebles urbanos” de su declaración de bienes indica que posee 18,777.540.00 (dieciocho millones setecientos setenta y siete mil

quinientos cuarenta), no especifica en qué tipo de moneda ni en el lugar donde están los inmuebles.

Tiene un certificado de ahorro de 8 millones de pesos en el Banco Central, cuentas de ahorros en euros, pesos y dólares en el Banco de Reservas y en La Caixa de España, estas oscilan entre los US\$254.84 dólares y los €5, 032.29. euros

Un préstamo hipotecario en La Caixa de 11 millones 055 mil 333 euros y uno personal en el Instituto de Previsión Social de Congresista Dominicano (INPRESCONDO) de RD\$5,000.000.00(cinco millones). Dos vehículos valorados en 1 millón 900 mil, no indica si en euros o pesos y otros bienes que ascienden a 9 millones, tampoco lo especifica.

Aldelis Olivares (PRD) circunscripción número dos, tiene bienes y ahorros con un valor de US\$2,780.000.00 (dos millones setecientos ochenta mil, trescientos ochenta) dólares. También declaró bienes y ahorros de RD\$4,912.312.00 (cuatro millones novecientos doce mil, trescientos doce) pesos.

Aurelio Moscat (PRD) circunscripción número tres, declaró RD\$14,375.000.00 (catorce millones trescientos setenta y cinco mil) pesos

José Morel (PRD) circunscripción uno, sus inmuebles apenas alcanzan el valor de RD\$352, 206.00 (trescientos cincuenta y dos mil) pesos y los muebles RD\$2,530.000.00 (dos millones quinientos treinta mil) pesos. Sus ahorros son poco significativos, RD\$24,000.00 (veinte y cuatro mil) en el BHD y RD\$10,000.00 (diez mil) en el Reservas, en total RD\$34,000.00 (treinta y cuatro mil) pesos.

Reportó dos préstamos hipotecarios, uno en el Banco de Reservas, y otro en INPRESCONDO, ascendentes a RD\$10,300.000.00 (diez millones trescientos mil) pesos. Morel llegó con sobregiro al congreso, es el diputado de ultramar con menos dinero, por no decir el más pobre.

Para la mayoría de los dominicanos residentes en la jurisdicción correspondiente a la circunscripción número uno, la elección de estos diputados ha sido un fiasco.

Ninguno ha presentado una sola iniciativa de considerable interés para la diáspora. El único del que se conocen sus actividades es Rubén

Luna, porque mantiene contactos con la prensa y ocasionalmente con la comunidad.

*Alfredo Rodríguez y José Morel jamás se han dejado ver.*⁴¹

Todavía es muy temprano para juzgar una figura que durante muchos años estuvo en la palestra pública. Muchos reclamaban la necesidad que la gran comunidad en el exterior fuese escuchada; otros aseguraban que el costo económico de esa demanda política y social era mayor que los beneficios. Este fue uno de los temas más discutidos y controversiales de la reforma constitucional. El tiempo dirá si la decisión tomada por nuestros dirigentes traerá los frutos esperados al país.

–Un lamentable incidente con el diputado Elpidio Infante

El 6 de noviembre de 2012, el día en que se celebraba un nuevo aniversario de la Primera Constitución de la República el año 1844, ocurrió un lamentable incidente en el que se unieron elementos tan disímiles como peligrosos: un largo día de discusión, un tema delicado y controvertido, unos legisladores con deseos de conversar, una bancada que se sentía maltratada; en fin muchos factores sirvieron para un peligroso caldo de cultivo que provocó un incidente de disciplina del diputado Elpidio Infante.

Todo parece indicar que el diputado quería participar. Unos solicitaban a gritos que se cerraran los debates; otros pedían, también a gritos, que se continuara con la discusión. En ese ambiente de caos, el diputado Infante, quien decía que había solicitado la palabra en reiteradas ocasiones y que el presidente Abel Martínez no le ponía atención, se enfureció de tal manera que se levantó y en un acto de insólita violencia vociferaba al

⁴¹Fausto Rosario Adames, Los diputados de ultramar: un selecto club de multi millonarios dominicanos, /Acento.com.do. 1 de marzo de 2014, <http://acento.com.do/2014/politica/1166697-los-diputados-de-ultramar-un-selecto-club-de-multi-millonarios-dominicanos/>

tiempo que destruía su computadora portátil. La situación se convirtió en insostenible e incontrolada. La prensa que cubría la fuente tuvo ante sí una noticia tan grave como sorprendente. El incidente fue televisado, publicado en todas las redes sociales, en Youtube y por supuesto en la prensa escrita, radial y televisiva.

La sesión de ayer tarde en la Cámara de Diputado estuvo matizada de varios incidente, siendo el diputado Elpidio Infante protagonista de uno ellos al destrozar su computadora laptop alegado que negaron el turno en el hemiciclo, cuando se conocía el proyecto de reforma fiscal. El diputado del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) por la provincia de La Vega rompió su computadora y una copa de cristal, porque el presidente de la Cámara Baja, Abel Martínez, le negó el turno cuando este le pidió explicación de cómo se iba a debatir el procedimiento de la pieza. El legislador alegó que hacía 4 horas que había solicitado su turno, y que si le negaron el derecho a expresarse la Constitución no sirve. El debate sobre el proyecto de reforma fiscal duró unas 4 horas. La sesión terminó a las 4:51 de la tarde con la aprobación de la pieza en primera lectura. Infante a su salida de la sesión pidió disculpas por los hechos cometidos por él en la que destruyó su laptop y una copa de cristal. El Diputado vegano extendió sus disculpas al presidente de la Cámara Abel Martínez, a quien había acusado de ser el responsable de su ira.⁴²

Algunas fuentes fueron más osadas y no solo publicaron la noticia, sino que colocaron los links de las grabaciones en vivo del trágico incidente:

SANTO DOMINGO, República Dominicana. Plagada de incidentes estuvo la sesión de la Cámara de Diputados este martes, donde fue aprobado en primera lectura el proyecto de reforma fiscal. Allí, el

⁴²<http://cuartasemana.com/web/?p=10951#sthash.aRjMcTqM.dpuf>

diputado Elpidio Infante rompió su computadora laptop, porque le negaron un turno en el hemiciclo.

Las discusiones en la Cámara de Diputados encendieron pasiones. El legislador perredista Elpidio Infante se quedó sin hablar luego de que el presidente del hemiciclo, Abel Martínez, sometió a votación el cierre de debates.

[flashvideofile=<http://www.noticiassin.com/wp-content/uploads/2012/11/ROMPELAPHISTYG.flw> /]

-Ver en dispositivo móviles

La negación del turno provocó indignación entre los perredistas.

Por esta acción salió lesionado con heridas leves en el ojo derecho el también perredista Víctor Gómez Casanova.

Horas antes, el congresista Julio Encarnación se quejó porque Abel Martínez no le permitió un turno.

Los debates de la reforma fiscal comenzaron a las 12:21 de la tarde, con la participación de 19 legisladores de distintos partidos, quienes tuvieron una participación de 10 minutos cada uno.

Durante la jornada de cuatro horas, hubo diputados concentrados en el proyecto, tomando agua, dialogando de manera placentera; bostezando, y uno que otro con sueño.

Ante la extensión del proceso, algunos pedían que parar.

El proyecto fue aprobado a las 5:45 de la tarde, de inmediato los legisladores se marcharon para reunirse otra vez el jueves para aprobar en segunda lectura la reforma fiscal.⁴³

La imagen de la Cámara de Diputados y de los legisladores estaba en franco cuestionamiento. Muchos de los testigos presenciales o virtuales del incidente se preguntaban si había elegido correctamente a sus representantes. Se tomó la decisión de someter al diputado Infante al Consejo de Disciplina. He aquí el informe que fue entregado a la Secretaría:

⁴³<http://www.noticiassin.com/2012/11/incidencias-en-camara-de-diputados-durante-aprobacion-de-reforma-fiscal/>

“INFORME SOBRE EL INCIDENTE DISCIPLINARIO
OCURRIDO DURANTE LA SESIÓN
NO. 22 DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.

A : ABEL MARTÍNEZ DURÁN, PRESIDENTE DE
LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA : SECRETARÍA GENERAL
PREPARADO POR : CONSEJO DE DISCIPLINA
PRESIDIDA POR : DIPUTADO HENRY MODESTO MERÁN GIL.

Información sobre el informe

Código : 02-20012
Versión : 1.0
Presentado por : Consejo de Disciplina
Idioma : Español
Descripción : Investigación con respecto a posibles daños a
la propiedad de la Cámara de Diputados du-
rante la Sesión No. 22 del 06 de noviembre
del 2012.
Fecha de edición : 7 de noviembre de 2012
Estado del Informe : Pendiente de aprobación o rechazo por el Pleno
de los Diputados.
Localización : [http:// www.camaradediputados.gov.do](http://www.camaradediputados.gov.do)

Índice de Contenido

1. Consideraciones
2. Dispositivo

Anexos:

3. Acta No.06 de fecha 14-03-12-PLO-12
4. Asistencia de fecha 07-11-2012
5. Comunicación de Secretaría General de fecha 07-11-2012

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en la sesión ordinaria No. 22 del 06 de noviembre del 2012, mientras se desarrollaban los debates sobre los temas en la agenda, siendo las 6:00 p.m., se procedió a solicitar un cierre de debate y en tal sentido, como lo establece el Reglamento de la Cámara de Diputados, el Presidente Dr. Abel

Martínez sometió el procedimiento, el cual fue aprobado mayoritariamente por el Hemiciclo;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que después de la aprobación del procedimiento de cierre de debates, el Honorable Diputado Elpidio Infante, por la provincia La Vega, irrumpió sin tener el uso de la palabra, pronunciando una serie de improperios y pérdida de control personal, terminando este incidente en la rotura de una laptop y de la Unidad Lectora de Huellas Digital (FTU) de la Curul 64, la cual ocupa; de igual manera, éste procedió a lanzar al suelo una copa de cristal, la cual al romperse, provocó una herida en la cara del Honorable Diputado Víctor Gómez Casanova, todo ello, según puede observarse, en las fotos, videos y acta de sesión remitida a este Consejo de Disciplina, mediante comunicación de fecha 06 de noviembre del 2012, por la Ing. Nidia Amador, Coordinadora de Informática de la Cámara de Diputados;

CONSIDERANDO TERCERO: Que en virtud del incidente antes señalado, el Honorable Presidente de la Cámara de Diputados procedió, en la sesión No. 22 del 06 de noviembre del 2012, apoderar al Consejo de Disciplina para que realice una exhaustiva y profunda investigación sobre los incidentes ocurridos;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Consejo de Disciplina en virtud de este apoderamiento y de lo que establece el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió a convocar una reunión extraordinaria la cual fue realizada en fecha 07 de noviembre del 2012;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Consejo de Disciplina procedió a citar al Honorable Diputado Elpidio Infante a comparecer a la reunión antes señalada.

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Honorable Diputado Elpidio Infante compareció ante el Consejo de Disciplina, en fecha 07 de noviembre del 2012 y declaró, entre otras cosas, reconocer el haber actuado de forma inapropiada e incorrecta, además

de sentirse arrepentido de los actos cometidos en contra de esta Cámara de Diputados y el pueblo dominicano. De igual manera, señaló que procederá a presentar formales excusas ante el Hemiciclo por las acciones cometidas;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que luego de escuchar las declaraciones del Honorable Diputado Elpidio Infante, así como revisar el video, fotos y el acta de la sesión de referencia, el Consejo de Disciplina procedió a deliberar y disponer lo siguiente.

Vista: La Constitución de la República Dominicana. Visto: El Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

El Consejo de Disciplina de la Cámara de Diputados de la República Dominicana

RESUELVE:

PRIMERO: Censurar públicamente al Honorable Diputado Elpidio Infante, por la Provincia La Vega, por los hechos cometidos y reconocidos descritos anteriormente.

SEGUNDO: Disponer que el Honorable Diputado Elpidio Infante, por la Provincia La Vega, proceda a resarcir los daños ocasionados a las propiedades de la Cámara de Diputados, de acuerdo a la evaluación, que a tales fines, realice la Dirección Administrativa". (sic)

COMISIONADOS: Diputado Henry Modesto Merán Gil, Presidente. Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez, Diputado Milcíades Marino Franjul Pimentel, Diputado Juan Julio Campos Ventura, Diputada Graciela Fermín Noemí, Diputado Néstor Julio Cruz Pichardo y Diputado Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, miembros.

FIRMANTES: Diputado Henry Modesto Merán Gil, Presidente. Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez, Diputado Milcíades Marino Franjul Pimentel, Diputado Juan Julio Campos Ventura, Diputada Graciela Fermín Noemí, Diputado Néstor Julio Cruz Pichardo y Diputado Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, miembros.

El informe fue entregado en la sesión celebrada dos días después, es decir el 8 de noviembre. Al finalizar su lectura, le fue concedido el uso de la palabra al diputado Henry Modesto Merán Gil, Presidente del Consejo de Disciplina, quien expresó:

“La verdad que cuando hacemos uso de la palabra en nuestra condición de Presidente del Consejo de Disciplina de la Cámara de Diputados, lo hacemos muy a nuestro pesar, porque la responsabilidad que este Hemiciclo, a propuesta del organismo coordinador, de designarnos en la presidencia de este Consejo de Disciplina, al igual que los demás miembros, la hemos asumido con mucho criterio y mucha objetividad, sin embargo las decisiones que tomamos evidentemente que no son de nuestro agrado. Como ustedes bien saben, el pasado seis de noviembre, día que celebrábamos la promulgación de nuestra constitución de la República, en el Hemiciclo ocurrió un incidente muy lamentable que involucró a un querido Diputado nuestro que, en términos particulares, merece nuestro respeto y consideración. Un hecho lamentable, que a nuestro entender el Consejo de Disciplina de esta Cámara de Diputados ponderó y evaluó de manera muy objetiva, y determinó lo que la Honorable Secretaria del Bufete Directivo acaba de leer. La sanción consiste en una amonestación pública, censura pública, como así lo establece el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, y en adición a ello, el pago de los equipos de esta Cámara de Diputados que fueron destruidos. Debemos señalar, que en la comparecencia del Honorable Diputado Elpidio Infante ante el Consejo de Disciplina de esta Cámara, de manera muy oportuna y correcta el Diputado Infante reconoció los hechos y le pidió de manera muy efusiva y con mucha subjetividad disculpas al Consejo de Disciplina y así se comprometió a hacerlo ante el Hemiciclo, no a solicitud nuestra, sino de manera voluntaria y de manera independiente. Debemos señalar, señor Presidente, Diputados y Diputadas, que el Consejo de Disciplina de esta Cámara no va a permitir, bajo ningún concepto, que se vulnere la disciplina, la decencia y el buen comportamiento, no solamente en el Hemiciclo de la Cámara de Diputados, sino en todos los ámbitos que tengan que ver con nuestra función y labor legislativa. El Consejo de Disciplina, que está

*compuesto por miembros de todos los partidos que conforman esta Cámara de Diputados, ha firmado sus resoluciones, las que ha emitido, siempre a unanimidad, como un compromiso del mantenimiento de la buena reputación, del buen nombre, y sobre todo, de la disciplina que debe imperar en tan augusto escenario. Entendemos, señor Presidente, que tanto este hecho como cualquier otro que se produzca en el ámbito del ejercicio del Consejo de Disciplina de esta Cámara será debidamente sancionado, repudiado y condenado. Más que un equipo de gendarmes o una guardia pretoriana, el Consejo de Disciplina es un aliado de la Presidencia de la Cámara, y sobre todo, un aliado del respeto y la consideración que deben primar entre todos los Diputados. Finalmente, Presidente, tenemos informaciones sobre algunos aspectos que tienen que ver con asuntos disciplinarios que han llegado a nuestras manos, a través de informaciones de diferentes Diputados y Diputadas, y uno de ellos tiene que ver con que algunos Diputados penetran a este Hemiciclo portando armas de fuego. Hemos iniciado una investigación, y adelantamos eso, Presidente, para determinar cuáles Honorables Diputados están penetrando a este Hemiciclo portando armas de fuego en franca violación de lo que dispone el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A tales fines, en la reunión ordinaria del jueves pasado hemos dispuesto una serie de medidas que de manera oportuna les comunicaremos a cada uno de los bloques parlamentarios que componen esta Cámara de Diputados”.*⁴⁴

Quedaba entonces darle la oportunidad al responsable de los incidentes: el diputado Elpidio Infante Galán quien expuso las siguientes consideraciones:

“Lo primero que debemos hacer cada uno de nosotros es darle gracias a Dios por darnos el privilegio de existir, hay que reconocer al Ser Supremo, y que usted viene a este mundo a cumplir su cometido, y en ese cumplimiento que Dios nos permite hacer, hay tres cosas fundamentales para mí. La primera, sembrar un árbol, la segunda, hacer todo lo posible por

⁴⁴ACTA NÚMERO VEINTIDÓS (22) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2012; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2012.

dejar una descendencia, porque después de todo no tendría sentido venir a este mundo, la tercera es escribir un libro, y que en éste estén plasmados todos tus éxitos y también estén plasmados tus fracasos y tus errores, porque después de todo somos humanos, y como dijo Jesús: 'el que esté libre de pecado que tire la primera piedra'. Yo estoy escribiendo el mío, pero jamás verán en él plasmado perjuicios, porque siempre he reconocido de dónde vengo y cómo he llegado a este mundo. Honorable Presidente, al llegar a este Congreso Nacional, donde se encuentra este Honorable Hemiciclo, y el Honorable salón de la Asamblea Nacional entendí que aquí vive una gran familia, con diferentes ideas, diferentes partidos políticos y otros. Aquí se han forjado las grandes leyes que rigen nuestro país, y gracias a Dios, Presidente, hoy tenemos la Constitución Dominicana Infantil, por la cual debo felicitarlo. Pero a la vez quiero decirles a todos los que hacemos vida pública, que respetemos nuestra Constitución y nuestro derecho parlamentario. Sabemos que el artículo 39 de nuestra Constitución nos dice: 'Derecho a la igualdad'. Diputados y Diputadas, yo debo pedirles una disculpa pública a todos ustedes, pero siempre acogiéndome, primero, a la Constitución, donde les hablé del artículo 39 y segundo al Reglamento, y el artículo 89 nos habla cómo el Presidente tiene que tener el manejo en este Hemiciclo para con todos nosotros, Diputadas y Diputados. También, debo pedirle primero excusas al país, segundo, a mi pueblo por el cual fui electo y tercero, y a los Diputados y Diputadas, que hoy, vuelvo a repetir, tenemos el privilegio de ser electos en este sexenio. Pero a la vez debo recordarles lo que dijo un gran hombre, Benito Juárez: 'El respeto al derecho ajeno es la paz'. Y decirles a todos ustedes, Honorables Diputados y Diputadas, que mis derechos se inician donde terminan los de cada uno de ustedes. Me acojo pues con gran respeto al informe rendido por la Comisión de Disciplina, y vuelvo a repetirles lo que dijo Jesús: 'El que esté libre de pecado que tire la primera piedra'. Muchas gracias, Honorable Presidente".⁴⁵

No tenía más remedio el inculpado que aceptar el castigo. Por esta razón, el diputado Presidente indicó: "Inmediatamente ordenamos que la Secretaria Legislativa, Ruth Helen Paniagua,

⁴⁵Ibidem.

le envíe el informe a la Dirección Administrativa para el cumplimiento de la parte que le corresponde”.⁴⁶

–La crisis del PRD reflejada en la Cámara

La disputa interpartidaria del Partido Revolucionario Dominicano se vio más que reflejada en la Cámara de Diputados. El PRD, cuyo control cayó en manos de Miguel Vargas Maldonado, su Presidente y candidato presidencial en las elecciones del año 2012, vivía un constante enfrentamiento con los demás líderes históricos, especialmente el grupo de Hipólito Mejía. Las diferencias fueron dirimidas internamente, públicamente y en el Tribunal Superior Electoral recién creado en esos días. Todo apuntaba al control de Vargas Maldonado quien tenía de su lado el favor del PLD. Las dos cartas que presentamos a continuación reflejan con dramático realismo la situación que se estaba viviendo:

3.1.1 COMUNICACIÓN DE FECHA 24/06/2012, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO (PRD), SUSCRITA POR EL ING. MIGUEL VARGAS MALDONADO. RECIBIDA EL 24 DE JULIO DE 2012.

“Santo Domingo, D.N
24 de Junio del 2012

Señor
Abel Martínez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.

Estimado Señor Presidente:
Por medio de la presente tenemos a bien informarle que conforme lo establecen los estatutos de nuestro partido, nuestro Bloque de Diputados, previa convocatoria, se reunió en la mañana de hoy, como ha sido

⁴⁶Ibidem.

tradición todos los años, en la Casa Nacional de nuestra organización, en la Av. Jiménez Moya No. 14, casi esq. Av. Sarasota de esta ciudad con el objetivo de escoger el Vocero de nuestra bancada legislativa para el período 16 de Agosto 2012 - 16 de Agosto 2013.

En tal sentido, le informamos igualmente que luego del pase de lista correspondiente, con la presencia de 41 Diputados, conforme las firmas en el listado de asistencia anexo, lo que demuestra una comprobada mayoría de nuestra matrícula legislativa, se decidió a unanimidad, escoger a los Compañeros Diputados (as) Ruddy González, José Jáquez y Ana Miledys Cuevas como Vocero, Vicevocero y Secretaria de nuestro Bloque de Diputados para el período señalado anteriormente, por lo cual hacemos formal presentación de dichos compañeros en sus respectivas calidades ante esa Honorable Cámara de Diputados.

Muy Atentamente,

*Ing. Miguel Vargas Maldonado
Presidente PRD".*

COMUNICACIÓN DE FECHA 22/08/2012, SUSCRITA POR LOS SEÑORES ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA Y ORLANDO JORGE MERA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO (PRD). RECIBIDA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

"22 de Agosto, 2012

*Diputado
Abel Martínez Durán
Presidente
Cámara de Diputados
Palacio del Congreso Nacional
CIUDAD.*

Honorable Presidente:

Cumplimos con participarle por este medio que, durante el presente año legislativo, el Bloque de Diputados del Partido Revolucionario

Dominicano estará ejerciendo, transitoriamente, sus responsabilidades políticas y legislativas en el marco de las particulares circunstancias por las que actualmente atraviesa nuestra organización.

En el sentido señalado, nos corresponde notificarle de la actuación en bloque del conjunto de Diputados que estarán ciñendo su accionar, al margen de cualquier otra consideración, a las directrices trazadas por la Dirección Nacional del Partido que encabezamos. Este bloque estará representado por los compañeros Eugenio Cedeño, Esther Minyety y Francisco Santos Sosa, en sus condiciones de Vocero, Vicevocera y Secretario, respectivamente.

Huelga indicarle que el bloque enmarcará sus actuaciones a lo establecido por la Constitución de la República, el Reglamento de la Cámara, nuestros Estatutos Generales y el Reglamento Interno.

Al desearle el mayor de los éxitos en el año legislativo que recién inicia,

Muy atentamente,

*Andrés Bautista García
Presidente*

*Orlando Jorge Mera
Secretario General⁴⁷*

Al terminarse de leer por secretaría ambas cartas, hizo uso de un turno de información el diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández y dijo:

“Es lamentable que se tengan que traer a este Hemiciclo las incidencias de nuestro partido, en la escogencia de las diferentes comisiones, cuando de forma correcta el vocero invitó a cada uno de los Diputados para que manifestaran sus aspiraciones a las diferentes comisiones, pero aún más extraño para mí es oír a un colega Diputado que estuvo en esa reunión, que participó y aspiró a dirigir una comisión, se sometió al ‘baloteo’ y perdió por el escaso margen de tres votos, contra otro colega

⁴⁷ACTA NÚMERO CUATRO (04) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2012; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

*Diputado, y viene a manifestar eso aquí, eso es lamentable, doloroso y hasta poco ético, porque no es verdad que eso sucedió ayer en el bloque del Partido Revolucionario Dominicano. Ahí se le preguntó a todo el que quería aspirar a una comisión y se eligieron compañeros y compañeras que no estaban presentes en esa reunión. Así es, Presidente, que el Partido Revolucionario Dominicano ayer cumplió con el mandato que usted mismo invitó a que se hiciera, para que le trajeran aquí al Hemiciclo los diferentes compañeros y compañeras que ocuparán las posiciones que esta Cámara le asignó al bloque del Partido Revolucionario Dominicano. Es penoso y lamentable que un compañero venga a denostar, a querer empañar el ejercicio que se hizo ayer en el bloque del Partido Revolucionario Dominicano. Esos son Diputados que parece que no quieren la armonía dentro del Partido Revolucionario Dominicano, pero la armonía se va a mantener dentro del bloque del Partido Revolucionario Dominicano, no obstante esos compañeros quieran distorsionar el curso y el camino que va a continuar el partido en esta Honorable Cámara. Muchas gracias, señor Presidente”.*⁴⁸

Las palabras del diputado Aguirre provocaron el encono de otros miembros de su Partido. El diputado Presidente al ver la insistencia de algunos dijo:

“Veo que hay Honorables Diputados del Partido Revolucionario Dominicano pidiendo turno, pero primero yo quiero decir, que creo y estoy de acuerdo con lo que dice el Honorable Diputado Aguirre, de que las interioridades del bloque del Partido Revolucionario Dominicano deben dilucidarse entre los dirigentes de su bloque. De todas maneras, en breves momentos la Comisión Coordinadora va a presentar la decisión final e irrevocable, hecha de manera transparente, democrática, de la elección de los bufetes directivos, y más que democrática y transparente, sobre todo legal, reglamentaria. Más adelante explicaremos a cada Diputado, a la prensa y a cualquier miembro de la sociedad dominicana

⁴⁸Ibidem.

que le interese saber, la manera en que se hizo la escogencia de los bufetes directivos, respetando los reglamentos y el trabajo legislativo de calidad, y estará disponible en audio, sin editar, desde el inicio hasta el final, y también estará disponible en actas transcritas, sin edición de ningún tipo. Por eso, yo les pido a los Honorables Diputados, ya que el momento de los turnos previos se ha agotado, que podamos preservar este escenario dentro de las discusiones de calidad, como ha caracterizado a cada Diputado y Diputada de cualquier bloque partidario, y yo creo que no debemos apartarnos de esa normativa. Más adelante, nosotros, en nombre de la Comisión Coordinadora, leeremos los bufetes directivos, pero previo a eso también, algunas decisiones de trascendencia, de beneficio para el trabajo de las comisiones y para el ejercicio democrático de la participación de los Legisladores de esta Cámara de Diputados. Así que de todas maneras vamos a conceder la palabra, pero les pido encarecidamente a los Honorables Diputados que nos enmarquemos dentro de las discusiones que le den garantía y seguridad a este Hemiciclo de la armonía, la cual nosotros como entes de partidos políticos que pertenecemos, como cuerpo Legislativo, como Hemiciclo, debemos mantener, sobre todo en aquello para lo que hemos sido electos”.⁴⁹

Pero las cosas no quedaron solo en los perredeístas, el diputado Guillermo Radhamés Ramos García habló para defender sus propios intereses. Sus palabras son un verdadero canto a la impronta personal de defensa de sus posiciones:

“Honorable Presidente, Honorables colegas Diputados y Diputadas, ciertamente he querido tomar este turno, porque en el día de hoy siento una tristeza, siento dolor, siento que mi alma se ha lacerado y tengo varios días con este pesar. Es lamentable, y lo expresé a través de los medios de comunicación, que el compañero, amigo y hermano, mi compadre Cristian Paredes, se haya ido del Partido Revolucionario Dominicano, un Diputado ‘estrella’, electo cuatro veces, que ha dado

⁴⁹Ibidem.

demostración de capacidad, honestidad y trabajo, y además es un Diputado solidario, amigo del amigo. Y yo lo lamento en el alma, me duele mi alma, llora mi alma, porque ciertamente una de las causas fundamentales que ha externado mi Compadre Cristian Paredes, y diría yo que la número uno, es precisamente el desacierto de los altos dirigentes del Partido Revolucionario Dominicano. Y ciertamente debo decirles a los Honorables Diputados, especialmente a los Diputados perredeístas, que fuimos electos en la boleta del PRD y somos nosotros los voceros del pueblo en nuestras jurisdicciones, que por favor meditemos y reflexionemos cuando tomemos turnos aquí y en las calles, porque hay un pueblo que está desesperado, que votó por el partido de Peña Gómez, y estamos en el número uno de la boleta de elección, y es lamentable el comportamiento de compañeros Diputados y altos dirigentes, los que están dirigiendo el partido, como el compañero expresidente, que un grupito lo tiene envuelto, que a través del Secretario General y de la Organización hayan enviado inclusive una carta al Congreso Nacional, a este Hemiciclo, desconociendo al compañero, vocero electo de manera democrática, elegido por la voluntad de los compañeros, Diputados y Diputadas, y eso 'parte el alma'. Compañero Cristian Paredes, ciertamente me duele en mi corazón, yo sé que usted tiene sus razones, ciertamente le han dado motivos más que suficientes, como me lo han dado a mí, y más cuando escucho a colegas Diputados, como el compañero que participó ayer en un evento democrático, donde convocó el vocero del partido de Peña Gómez para elegir las comisiones permanentes, y que participó, se sometió al escrutinio y perdió por tres votos, y entonces viene aquí a exponer con palabras hirientes que van en contra de la armonía de este partido. Compañero Presidente de la Cámara de Diputados, Abel Martínez, usted es una 'estrella', y es bueno decir por este medio que no he sido favorecido, porque los colegas Diputados viven diciéndome: 'Radhamés, ese Presidente te tiene... ¡no!, ustedes ven viajes y no ven al Diputado Ramos García en ninguno de esos viajes, en nada de eso, ahora, yo lo que soy es justo, y por eso, previo al 16 de agosto, tomé esta tribuna para decirle al compañero Presidente de todos los dominicanos,

Danilo Medina Sánchez, que ciertamente está haciendo lo que ningún Presidente ha hecho, esa es la verdad. Ciertamente, compañero Abel Martínez, usted se ha manejado en este escenario con un sentido de alta política, con un sentido de Estado, con democracia, de manera que no tema porque un colega Diputado, que no respete la Constitución y las leyes y los reglamentos de la Cámara de Diputados, piense y exprese esos sentimientos cerrados, porque lamentablemente esa es la democracia. ¡Qué Dios les bendiga!”.

El tema del PRD siguió en la palestra. El Diputado José Geovanny Tejada Reynoso, se expresó en esos términos y precisó:

“La verdad es que no quería referirme a este punto, pero la responsabilidad me obliga. Es penoso que a este Hemiciclo se traigan contradicciones internas del PRD, y nosotros, que hemos sido colaboradores de la gestión de Abel Martínez, aún desde nuestra posición de oposición, debo hacerles una exhortación sobre lo siguiente: Nosotros estuvimos estudiando el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, y ciertamente, al parecer el artículo 123 le otorga a la gran comisión el poder de designar las comisiones, y entiendo que es un consejo sabio que quisiera dar, aunque mi papá decía que los consejos no servían para nada, porque si sirvieran para algo se venderían y no se dieran, pero yo me voy a tomar la libertad de darle un consejo. El bloque de Diputados del PRD ayer se reunió en mayoría, donde cuarenta y cinco Diputados asistieron, y allí se tomó una decisión que no liga, según el artículo 123 del Reglamento, la decisión que pudiera tomar la gran comisión de esta Cámara de Diputados, por lo que creo que esas decisiones que fueron tomadas ahí deben de ser respetadas. Y nosotros los Diputados del PRD tenemos que aprender lo siguiente: No podemos poner el destino del PRD en mano de los contrarios del PRD, porque desconocer las decisiones que se tomaron ayer en el bloque de Diputados del PRD, que fue convocado de manera regular y no se le puso cortapisa a nadie para que entrara a la reunión, crearía un precedente funesto. Hoy, posiblemente, les convenga desconocer esas decisiones por problemas de tipo político o estratégico,

*pero mañana eso puede revertirse, porque el precedente, como digo, sería funesto. Muchísimas gracias*⁵⁰.

Las cosas no terminaron ahí. El lamento era general. Pero era poco lo que podía hacerse. El problema del PRD, aunque se reflejaba en la Cámara, era un asunto interno que los grupos enfrentados tenían que buscar una solución. Se le concedió la palabra al diputado Ruddy González, quien manifestó:

“Fuimos convocados para el día de hoy a las diez de la mañana, llegamos a la diez de la mañana, en punto, y se iniciaron los trabajos hace cinco minutos. Señor Presidente, vamos a ubicarnos en el Reglamento, y de forma específica en el artículo 17, sobre las correspondencias dirigidas a la Cámara de Diputados. ‘De las correspondencias dirigidas a la Cámara, el Presidente dará cuenta de ellas en la próxima sesión, por lectura que de las mismas que hagan los Secretarios’. Siendo así, el 24 de julio del año 2012, fue enviada una comunicación por nuestro Presidente y líder, el ingeniero Miguel Vargas Maldonado, y anexo a esa comunicación consta la determinación del quórum para la escogencia del vocero de la bancada del Partido Revolucionario Dominicano. Nuestro Reglamento, en el artículo 159, establece que no puede haber dos voceros de una misma bancada. Ahora vemos otra comunicación, firmada por personas sin calidad para ello, de fecha 28 de agosto del 2012, recibida en esta Cámara de Diputados. Sabemos que estamos ante el poder más importante, el poder número uno del Estado dominicano, y por tal motivo, debe estar revestido de la solemnidad que amerita, por la importancia del mismo, para su mejor desenvolvimiento; la Cámara de Diputados es el órgano más plural, donde convergen todos los hombres y mujeres de las instituciones políticas que obtuvieron algún representante. Por lo tanto, señor Presidente, el carácter mismo que inspira la división de los poderes y marcando en él como el número uno, hay que repetir aquí, que la solemnidad reviste de un mejor carácter y no hay

⁵⁰Ibidem.

mejor carácter que el que está plasmado en una ley, y este está plasmado en la Constitución de la República. La institucionalidad se ha hecho posible gracias a sus grandes hombres y mujeres, pero no dejan de ser también importantes las instituciones que tiene este país. Y el Partido Revolucionario Dominicano es el partido que ha hecho más aportes en la República Dominicana, y de él surgieron una gran cantidad de partidos, como es el mismo Partido de la Liberación Dominicana. Los partidos no son más que los administradores de la cosa pública, así, un día, un año, o cada cuatro años, la administración pública está en manos de una determinada institución partidaria, debidamente registrada, como lo establece el artículo 160 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en relación a la representación del vocero de un partido político. No es que hemos querido hacerle daño a nadie, todo el mundo sabe que soy incapaz de pedir lo que no está establecido. Los puntos de coincidencia a veces son buenos, pero también son buenos los criterios de diferencias. Y por eso es que el Parlamento es el mejor organismo, porque es donde se debaten las ideas, y las ideas son las que hacen posible las cosas importantes a favor de las grandes mayorías. La misma ley establece que las leyes se construyen en la Constitución, para el futuro y para las grandes mayorías. No queremos entrar en diatribas ni en discordias con nadie, pero sí queremos que haya institucionalidad en el más importante poder del Estado, el Poder Legislativo. He dicho, en reiteradas ocasiones, que es penoso, a veces, que en manos del relevo generacional pueda haber un fallo en perjuicio de la sociedad. La intención de nuestra bancada todo el mundo la ha visto, y lo he dicho, y he tenido la valía de decir que no es obligatorio oponernos a todo, y nos hemos montado en lo que beneficia a nuestra Nación. En ocasiones, advertido de cosas que no convienen, pero ahí no somos buenos, como fue en el conocimiento de la Ley de Salarios, que no se me dio la palabra, porque yo decía que chocaba con la Constitución, y por eso me he encontrado fricciones con amigos. No es posible coincidir, pero lo más importante que se agrega a ello, y el desconocimiento no es posible, que tenemos dos órganos distintos que nos observan: el Poder Ejecutivo, en la observación, en el artículo 102, y el

*Tribunal Constitucional, en el artículo 184, de nuestra Constitución. Y habiéndole dado paso a esa oportunidad, el Ejecutivo, de forma específica, coincide, no con el Congreso, sino con la Cámara de Diputados, y les dice a los señores Senadores: han dañado el proyecto, el proyecto era el que envió la Cámara de Diputados. Señor Presidente, atendiendo a las comunicaciones enviadas al despacho, nosotros también enviamos, porque lo encontramos no plural, sino unipersonal, una solicitud, de otras que vamos a enviar por escrito, respecto a que la publicidad de la Cámara de Diputados es desproporcional en cuanto a la membresía, porque aquí se hace una publicidad en términos particulares, y vamos a pedir, por la mejor sanidad, habiendo visto un mensaje, y voy a hacer reservas de ello, porque me lo llevo. Muchísimas gracias, señor Presidente”.*⁵¹

Hubo un pequeño incidente de entendimiento, pero una vez aclarado, el diputado Ruddy González expresó:

“Partido Revolucionario Dominicano, 28 de agosto de 2012, firmado por Andrés Bautista y Orlando Jorge Mera, y otra comunicación, señor Presidente, firmada por el ingeniero Miguel Vargas Maldonado, con calidad para actuar en representación de nuestro partido, en virtud de lo que establecen dos sentencias, las sentencias números 025-2012 y 024-2012, del tribunal con calidad para ello, el Tribunal Superior Electoral”.

El Diputado Presidente dijo al Diputado Ruddy González: “¡Ah! muy bien, ya le entendí”.

Retomó la palabra el Diputado Ruddy González y manifestó: “Si la institucionalidad en este país no es válida, ¿qué vamos a hacer?, ¿o cuál es la intención?, ¿destruir este partido?, no lo van a lograr. Hay que dar una respuesta, no a nosotros, sino a la institucionalidad del país, establecido esto en la Constitución y en el Reglamento Interior. Por tanto, hay que pronunciarse al respecto, no pueden haber dos voceros, como lo establece el artículo 159, es un vocero por partido. Queremos respuesta de usted. Gracias, señor Presidente”.

⁵¹Ibidem.

Concluida la intervención del Diputado Ruddy González, el Diputado Presidente expresó: “Bien. Ya le entendí, Honorable. Efectivamente, el Honorable vocero del Partido Revolucionario Dominicano nos pidió, vía Secretaría, la lectura de la comunicación. Con relación a la comunicación del Presidente del Partido Revolucionario Dominicano, nunca en la historia de la Cámara de Diputados se ha leído una comunicación de un Presidente de un partido político, ya que son asuntos internos de esa institución o del bloque parlamentario. Por eso, y le doy respuesta con esto al Honorable vocero, la Cámara de Diputados no procedió a la lectura de dicha correspondencia, porque en la Cámara de Diputados no ha existido ningún recurso para establecer cuál es el vocero del bloque de un partido determinado, y por lo tanto, hasta el día de hoy, no hemos tenido esa disyuntiva. Pero, al vocero solicitar la lectura, dichas cartas fueron leídas, y la Honorable Secretaria que me corrija si no fue así, este martes, tanto la comunicación del Presidente del Partido Revolucionario Dominicano, como la del Secretario General de ese partido. Entonces, los Honorables Diputados, la Comisión Coordinadora y los Honorables voceros son testigos de primer orden de que en este caso, nosotros, la Cámara de Diputados, no hemos hecho interpretaciones en una dirección. Sí hemos establecido, siempre, de manera clara, que cada Diputado debe ser respetado en sus requerimientos, en sus intenciones y en el derecho democrático que tienen de participar, no solo en los debates, sino también en la ejecución de leyes, en el laboratorio legislativo, que son las comisiones. En ese sentido, solo se leyeron las comunicaciones, de manera puntual, el martes, a las diez y veinte minutos (10:20) de la mañana. Pero, esto no es una discusión, y quiero reiterar que en este escenario democrático de la Cámara de Diputados nuestra acción siempre va a ir en la dirección de la unidad legislativa. Como Legisladores, de todos los partidos, el compromiso nuestro es legislar en beneficio de la sociedad dominicana, no a un partido en específico, y en el caso nuestro, de este Bufete Directivo y de la Presidencia de esta Cámara de Diputados, nosotros, reitero, no nos involucraremos en

diferencias internas de un partido y, mucho menos, si mi partido, que es el de la Liberación Dominicana, está unido, el PLD está unido y es mi partido. Como Presidente de la Cámara de Diputados dirigimos a todos los Diputados que conforman este cuerpo legislativo, es decir, a los ciento noventa, y nuestras acciones siempre irán en esa dirección, sobre todo, porque fuimos electos por un pueblo, por una sociedad, que reclama que legislemos para bien del país, no para bien personal, ni de un partido político, ni de un movimiento, ni de un sector en específico, sino para el país, y en esa dirección lo haremos”.

Mientras se efectuaba la votación que antecede, el Diputado Guillermo Radhamés Ramos García, a viva voz, expresaba: “Presidente, quiero saber a quién usted reconoce como vocero del bloque de Diputados del Partido Revolucionario Dominicano, a Ruddy González a Eugenio Cedeño...”⁵²

Ese era el tema nodal de toda la discusión, si a Ruddy González o a Eugenio Cedeño. Se quería que el Presidente de la Cámara expresara quien tenía la vocería política. Una situación difícil, que públicamente no podía tomarse una posición, aunque por todas las vías, el grupo de Miguel Vargas Maldonado había ganado esa batalla. Buscando polemizar el tema el diputado Guillermo Radhamés Ramos García, a viva voz, insistió:

“Presidente, yo quiero saber eso, esta bancada también quiere saber a quién usted reconoce como vocero aquí...”

El Diputado Presidente intervino y le dijo al Diputado Ramos García: “Honorable, cálmese, cálmese, Honorable, ya salió en la prensa, Honorable, cálmese un poco. La Comisión Coordinadora ha sido clara en el sentido de la convocatoria, y cuando aquí hemos llamado a cada vocero, ustedes son los testigos, ustedes primero”.⁵³

⁵²*Ibidem.*

⁵³ACTA NÚMERO OCHO (08) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2012; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2012.

**OTRO CASO LAMENTABLE:
EL DIPUTADO RAMÓN ALFREDO FERNÁNDEZ
MARTÍNEZ EN LA JUSTICIA**

En la sesión celebrada el 17 de abril del año 2012 se leyó por Secretaría el dispositivo del fallo contenido en la sentencia No. 20, del 28 de marzo de 2012, dictada por la Suprema Corte de Justicia, relativa al señor Ramón Antonio Fernández Martínez, diputado al Congreso Nacional, notificada a la Cámara de Diputados mediante el Acto No. 115-2012, del 9 de abril de 2012, del ministerial Alfredo Otáñez Mendoza, alguacil de estrados de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia. El legislador en cuestión fue sometido a la justicia por violación de una menor, y por su condición, su caso fue enviado directamente a la Suprema, instancia que investigó, analizó y juzgó. El fallo sin precedentes consideraba al acusado culpable y lo condenó a cumplir una pena en la cárcel.

“SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
ACTO NO. 115/2012

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los Nueve (09) días del mes de abril del año dos mil doce (2012).----

YO, ALFREDO OTÁÑEZ MENDOZA, Alguacil de Estrados de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0836929-9, domiciliado y residente en la calle 18 No. 31, del Barrio Juana Saltitopa, Los Alcarrizos, Municipio Oeste, Provincia Santo Domingo, debidamente nombrado, recibido y juramentado para el regular ejercicio de los actos de mi propio ministerio.-----

ACTUANDO A REQUERIMIENTO de la señora GRIMILDA ACOSTA DE SUBERO,

Secretaria General de la Suprema Corte de Justicia, con su Despacho en la Cuarta Planta del nuevo Palacio de Justicia del Centro de los Héroe del Distrito Nacional, en la Ave. Enrique Jiménez

Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, del centro de los Héroes, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional.-----

EXPRESAMENTE y en virtud del anterior requerimiento he procedido como al efecto procedo a trasladarme: PRIMERO: Al Despacho del Magistrado Procurador General de la República, ubicado en la Cuarta planta del Palacio de Justicia del Centro de los Héroes, y una vez allí, hablando con _____

_____ ; quien me dijo ser _____

_____ ; SEGUNDO: A la Cámara de Diputados del Centro de los Héroes, y una vez allí, hablando con Febe Cuello Terrero; quien me dijo ser Abogada; TERCERO: Al Juez de la Ejecución de la Pena de la Provincia de San Cristóbal, R.D., y una vez allí hablando con _____ ;

quien me dijo ser _____ ; CUARTO:

A la Avenida Correa y Cidrón No. 11, Edificio María Mercedes, Apartamento C-5, Santo Domingo, Distrito Nacional, que es donde vive el señor Ramón Antonio Fernández Martínez, y una vez allí hablando con _____ ; quien me

dijo ser _____ ; según me lo han declarado; le

he notificado a mis requeridos la sentencia No. 20 de fecha 28 de marzo de 2012, dictada por la Suprema Corte de Justicia, con el siguiente dispositivo: Primero: Declara culpable al imputado Ramón

Antonio Fernández Martínez, de generales que constan, Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de Santiago Rodríguez, del

hecho de extraer de la autoridad de sus padres a la entonces menor D.A.E.C., hecho previsto y sancionado por el artículo 355 del Código Penal Dominicano, modificado por las Leyes 27-97 de fecha 28

de enero de 1997 G.O. 9945 y 46-99 del 20 de mayo de 1999, y en consecuencia, lo condena a un (1) año de prisión; Segundo: Ordena

la suspensión condicional de la pena de manera parcial por un período de seis (6) meses establecido como condición la de residir en un

lugar determinado; Tercero: Ordena que la ejecución de la presente sentencia sea realizada en la Cárcel Pública de Najayo, ordenando

la notificación de la misma a la Juez de la Ejecución de la Pena de la Provincia de San Cristóbal; Cuarto: Ordena la notificación de la presente sentencia a la Cámara de Diputados para los fines legales correspondientes; Quinto: Condena al imputado al pago de las costas penales; Sexto: Difiere la lectura íntegra de la presente sentencia para el día 28 de marzo de 2012, a las doce (12) del medio día, valiendo citación para las partes presentes y representadas. A fin de que mis requeridos, no aleguen ignorancia, así se lo HE NOTIFICADO, dejándole copia certificada de la sentencia cuyo dispositivo fue transcrito en el presente acto, en las manos de las personas con quienes dije haber hablado anteriormente. Este acto consta de dos (2) fojas, más dieciséis (16) foja de la sentencia a antes descrita, todas selladas firmadas y rubricadas por mí, alguacil infrascrito, que certifica y da fe". (sic)

FIRMADO: Alfredo Otáñez Mendoza, Alguacil de Estrados de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia.

"REPÚBLICA DOMINICANA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

GRIMILDA A. DE SUBERO, SECRETARIA GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, CERTIFICA QUE EN LOS ARCHIVOS A SU CARGO EXISTE UN EXPEDIENTE QUE CONTIENE UNA SENTENCIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2012, QUE DICE:

Dios, Patria y Libertad República Dominicana

En Nombre de la República, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, la Suprema Corte de Justicia, regularmente constituida por los Jueces Julio César Castaños Guzmán, Primer Sustituto en funciones de Presidente; Miriam Germán Brito, Segundo Sustituto de Presidente; Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Víctor José Castellanos Estrella, Martha Olga García Santamaría, Sara I. Henríquez Marín, José Alberto Cruceta Almánzar, Fran Euclides Soto Sánchez, Alejandro Adolfo Moscoso Segarra, Esther Elisa Agelán Casanovas, Francisco Antonio Jerez Mena, Juan Hirohito Reyes Cruz, y Robert C. Placencia Álvarez, asistidos de la Secretaria General, en la ciudad de Santo

Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República, hoy 28 de marzo de 2012, años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración, dicta en audiencia pública, la siguiente sentencia:

Sobre el conocimiento en jurisdicción privilegiada de la acusación contra Ramón Antonio Fernández Martínez, en su condición de Diputado al Congreso Nacional, por la Provincia de Santiago Rodríguez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 046-0004082-0, domiciliado y residente en la avenida Correa y Cidrón núm. 11, edificio María Mercedes, apartamento C-5, Santo Domingo, Distrito Nacional, acusado de violación al artículo 355 del Código Penal dominicano modificado por la Ley 24-97, que tipifica la extracción de menores de edad;

Siendo las 12:00 m. de la fecha precedentemente mencionada, el Magistrado Presidente declara abierta la audiencia pública a fin de dar lectura integral a la sentencia pronunciada en dispositivo en fecha 21 de marzo de 2012, y de la cual se les entregó copia a las partes;

Oído al alguacil de turno en la lectura del rol;

Oído al alguacil llamar al imputado Ramón Antonio Fernández Martínez, Diputado al Congreso Nacional, por la Provincia de Santiago Rodríguez, quien está presente;

Oído al imputado en sus generales de ley;

Oído al alguacil llamar a la víctima D. A. E. C.,

Oído a la víctima en sus generales de ley;

Oído a la secretaria verificar la presencia de las partes;

Oído al Magistrado Presidente ordena dar lectura y la secretaria procede a la lectura de la parte dispositiva del Auto núm. 06-2012, emitido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia;

Oído a los Dres. José Fernando Pérez Vólquez y Carlos Antonio Ventura, y la Licda. Eva Raquel Hidalgo Vargas, actuando en nombre y representación del imputado, Ramón Antonio Fernández Martínez, en su condición de Diputado al Congreso Nacional, por la Provincia de Santiago Rodríguez,

Oído al alguacil llamar a los testigos a cargo Lic. Próspero Antonio Peralta, Dr. Blas Hipólito Sosa, Lisset Mercedes Lantigua Ovalles, Carmen Celeste Gómez Cabrera y Julio César Peña Reyes;

Oído a los testigos en sus generales de ley;

Oído al Ministerio Público en la presentación del caso;

Resulta, que el 13 de julio de 2009 la Procuradora Fiscal del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez, Licda. Luz Altagracia Pérez Torres presentó acusación y solicitud de apertura a juicio en contra de Ramón Antonio Fernández Martínez (a) Papo, por alegada violación a los artículos 330 y 331 del Código Penal, modificado por la Ley núm. 24-97, y el artículo 396 de la Ley núm. 136-03, Código para la Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, en perjuicio de la entonces menor D. A. E. C.;

Resulta, que apoderado el Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez, el cual dictó Auto de Apertura a juicio el 31 de agosto de 2009, contra de Ramón Antonio Fernández Martínez, mediante el cual decidió lo siguiente:

“Primero: Acoger como buena y válida la acusación presentada por el Ministerio Público de manera parcial, en el proceso seguido al señor Ramón Antonio Fernández Martínez (a) Papo, acusado de violar presuntamente el artículo 355 del Código Procesal Penal Dominicano, modificado por la Ley 24-97, en perjurio de la menor D. A. E. C.; Segundo: Se ordena la variación de la calificación jurídica de los artículos 330 y 331 del Código Procesal Penal Dominicano, modificado por la Ley 24-97, y artículo 396 de la Ley 163-03 del Código para la Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes por la calificación jurídica de los artículos 355 Código Penal Dominicano, en consecuencia se ordena Auto de Apertura a Juicio en su contra, por las violaciones al artículo antes mencionado; Tercero: Se ordena que le sea mantenida la medida de coerción que tiene imputada el imputado en la actualidad; Cuarto: Se ordena que sean valoradas, admitidas y acreditadas las pruebas presentadas por el Ministerio Público en su acta de acusación, las cuales copiadas

son las siguientes: PRUEBAS DOCUMENTALES: 1) Acta de nacimiento de la menor D. A. E. C.; 2) Interrogatorio de la menor D. A. E. C., de fecha 24 del mes de Marzo del año 2009; Quinto: Se ordena acreditación a las pruebas presentadas por la defensa pruebas estas PRUEBAS

TESTIMONIALES: 1) Al Licdo. Próspero Antonio Peralta, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0192925-9, empleado privado; 2) A la Licda. Carmen Celeste Gómez Cabrera, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 046-0020841-9, domiciliada y residente en la Ave. Sánchez núm. 79 de esta ciudad; 3) Al señor Plino Peralta, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, titular de la cédula de identidad y electoral (sic), domiciliado y residente en el sector Los Maestros, calle Dr. Darío Gómez, de esta ciudad; 4) A la Licda. Lissete Lantigua, dominicana, mayor de edad, casa, secretaria, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 046-0001687-9, domiciliada y residente en la Ave. Sánchez núm. 197 de esta ciudad; 5) Al Dr. Blas Hipólito Sosa, dominicano, mayor de edad, casado, médico, exequátur núm. 143-93, domiciliado y residente en esta ciudad de San Ignacio de Sabaneta; 6) Al señor Vicente Jiménez Gómez, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 045-001045-1, domiciliado y residente en esta ciudad y municipio de San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez; 7) Al señor Julio César Peña Reyes, dominicano, mayor de edad, soltero, albañil, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 046-0022907-6, domiciliado y residente en la calle Sánchez núm. 49 de esta ciudad y municipio de San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez; 8) Al señor Manuel Antonio Castro, dominicano, mayor de edad, soltero, albañil, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 046-0022703-9, domiciliado y residente en el Cruce de los Tomines, en la casa núm. 41 de esta ciudad y municipio de San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez.

PRUEBA DOCUMENTAL: 1) Copias de la nota manuscrita que hizo la señora Lisette Lantigua por orden del magistrado Fiscal Prospero Peralta; 2) Copias de los dos (2) desistimiento, de fecha el primero 17 de marzo del año 2009, realizado por la señora Isabel Celeste Cruz, la cual se presentó por ante el Notario Público de este municipio Dr. Luis Espertín Pichardo, donde le declaró lo siguiente: “Que hace desistimiento formal y expreso con relación a la querrela interpuesta por ella, por ante la Fiscalía de este Distrito Judicial de Santiago Rodríguez, en contra del señor Ramón Antonio Fernández Martínez (a) Papo, conforme acto depositado en esa fiscalía en fecha 17 de marzo de 2009, según acuse de recibo del cual anexamos copia en la presente instancia; y el segundo en 29 del mes de abril del año 2009 realizado por el señor Darío de Jesús Estévez Batista; 3) Tres (3) actos notariales, legalizado y levantado por la Licda.

Carmen Celeste Gómez Cabreja, Notario Público para los del número de este Municipio de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez, y el Dr. Roberto Núñez Guzmán, de fecha 22 de julio del 2009; y 27 de julio del año en curso; 4) Copia de los dos (2) certificados médicos, de fecha 13 de marzo de 2009, ambos expedidos por el Dr. Blas Hipólito Sosa; 5) Cheque de fecha tres (3) del mes de abril del año dos mil nueve (2009); Sexto: Se ordena rechazar lo solicitado por la defensa de Auto de No Ha Lugar, por improcedente y carecer de base legal; Séptimo: Se apodera al Juzgado de Primera Instancia en atribuciones penales del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez; Octavo: Se instruye a la secretaria de este tribunal para que dentro del plazo de 48 horas envíe el presente auto de apertura a juicio ante el Tribunal Colegiado de Primera Instancia del Departamento Judicial de Santiago Rodríguez; Noveno: Se intima al imputado, a su defensor y al Ministerio Público para que en el plazo común de cinco (5) días comparezcan por ante el tribunal de juicio y señalen el lugar para sus notificaciones”;

Resulta, que para el conocimiento del fondo del caso fue apoderado el Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera

Instancia del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez, dictando sentencia el 29 de octubre de 2009, mediante la cual se decidió:

“Primero: Se declara la absolución del ciudadano Ramón Antonio Fernández, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 046-0004082-0, ingeniero, domiciliado en la calle Lucas de Peña No. 2, sector el Millón de esta ciudad, por insuficiencia de pruebas todo de acuerdo a los establecido en el artículo 337 numeral 2 del Código Procesal Penal Dominicano; Segundo: Se ordena el cese de las medidas de coerción que pesan en contra del señor Ramón Antonio Fernández; Tercero: Se declaran las costas del procedimiento de oficio”;

Resulta, que contra esta sentencia interpusieron recurso de apelación la Procuradora Fiscal Adjunta del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez, y Darío de Jesús Estévez Batista e Isabel Celeste Cruz (actores civiles), resultando apoderada la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Montecristi, la cual pronunció la sentencia del 27 de Mayo de 2010, mediante la cual decidió:

“Primero: Declara con lugar los recursos de apelación interpuestos el primero por el Lic. Rafael Antonio Bueno Rodríguez, Magistrado Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez, y el segundo por la Lic. Mayra M. Gil, abogada constituida por los señores Darío de Jesús Estévez Batista e Isabel Celeste Cruz, ambos en contra de la sentencia No. 26-2009, dictada en fecha (29) de octubre del 2009, por el Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez; Segundo: Declara nula la sentencia precedentemente descrita en consecuencia ordena la celebración total un nuevo juicio, y envía el presente caso, por ante el Tribunal Colegiado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montecristi, a fin de que se realice una nueva valoración de las pruebas; Tercero: Declara el presente proceso exento de costas”;

Resulta, que no conforme con la decisión precedentemente indicada, el imputado Ramón Antonio Fernández Rodríguez interpuso

recurso de casación, dictando la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, el 28 de octubre de 2010, la resolución núm. 3325-2010 por la cual se declaró la inadmisibilidad del recurso;

Resulta, que con motivo de la celebración de un nuevo juicio fue apoderado el Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montecristi, el cual dictó su decisión el 27 de mayo de 2011, con el dispositivo siguiente:

“Único: Se acoge la solicitud del representante del Ministerio Público y en tal virtud se remite el presente proceso y al procesado por ante la Suprema Corte de Justicia, tribunal competente para conocer la especie, en vista de la condición de diputado de la persona contra quien se ejerce la acción penal pública”;

Resulta, que en atención a lo anterior, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia emitió el 29 de septiembre de 2011 el Auto núm. 099-2011 mediante el cual procedió a darle curso a la acusación presentada por la Procuradora Fiscal Adjunta del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez y fijó audiencia para el 9 de noviembre de 2011;

Resulta, que conocida la audiencia del 9 de noviembre de 2011, la Suprema Corte de Justicia aplazó el conocimiento de la causa a los fines de establecer el orden de las pruebas que harán valer los querellantes y actores civiles en apoyo de sus pretensiones, pedimento al cual dieron aquiescencia los abogados del imputado y el Ministerio Público, y fijó la audiencia del día 18 de enero de 2012 para la continuación del proceso;

Resulta, que en la audiencia del 18 de enero de 2012, fue suspendido el conocimiento de la causa, a fin de regularizar la citación de Carmen Celeste Gómez Cabrera, y fijó audiencia para conocerlo el 15 de febrero de 2012 para la continuación del proceso;

Resulta, que en la audiencia del 15 de febrero de 2012, fue suspendido el conocimiento de la causa, a fin de resolver los incidentes

presentados por el imputado Ramón Antonio Fernández Martínez, y fijó audiencia para conocerlo el 21 de marzo de 2012 para la continuación del proceso;

Resulta, que el 14 de marzo de 2012, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, haciendo uso de los derechos que le confiere el artículo 305 del Código Procesal Penal, en relación a las excepciones y cuestiones incidentales presentadas por el imputado Ramón Antonio Fernández Martínez, falló de la siguiente manera:

“Primero: Declara buenos y válidos, en cuanto a la forma, los incidentes y excepciones incidentales propuestos por el imputado Ramón Antonio Fernández Martínez, por haber sido hechos conforme a la ley; Segundo: En cuanto al fondo, acoge los pedimentos incidentales presentados por el imputado Ramón Antonio Fernández Martínez, en consecuencia dispone el juzgamiento del imputado por la violación al Artículo 355 del Código Penal Dominicano, por ser la calificación jurídica otorgada en el auto de apertura a juicio dictado en el caso que nos ocupa; Tercero: Declara que no son actores civiles en este proceso Miguel Darío de Jesús Estévez, Isabel Celeste Cruz, ni Darialys Altagracia Estévez Cruz, por las razones expuestas en el cuerpo de la presente decisión; Cuarto: Rechaza el pedimento de acreditación de prueba nueva realizado por el imputado, por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente decisión; Quinto: Ordena a la secretaria la notificación de la presente decisión a las partes envueltas en el proceso; SEXTO: Reserva las costas”.

Resulta, que en la audiencia del 21 de marzo de 2012, fue presentada la acusación por el Ministerio Público contra el imputado Ramón Antonio Fernández Martínez, por violación al artículo 355 del Código Penal, y luego de sus argumentaciones, procedió a dictaminar de la siguiente manera:

“Primero: Que se declare culpable al señor Ramón Antonio Fernández Martínez (a) Papo, Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de Santiago Rodríguez, culpable de violar el artículo 355 del Código Penal Dominicano, en perjuicio de la ex menor de edad

Darialis Altagracia Estévez Cruz, hecho sucedido en fecha 16 de marzo del año 2006 y a partir de ese momento se prolongó por seis meses con la cual mantuvo relaciones maritales sin el consentimiento de sus padres, y en consecuencia, que sea condenado a sufrir la pena de cinco años de reclusión y al pago de una multa de cinco mil pesos (RD\$5,000.00); Segundo: Que la sentencia a intervenir sea notificada a la Cámara de Diputados de la República Dominicana, a fin de que el diputado sea despojado por dicho órgano de la inmunidad parlamentaria y pueda hacerse viable el cumplimiento de la posible sanción penal; Tercero: Que se condene al imputado al pago de las costas penales del proceso; Bajo Reservas de Derecho;

Resulta, que los abogados de la defensa del imputado Ramón Antonio Fernández Martínez, concluyeron de la manera siguiente:

“Primero: Que sean rechazadas en todas sus partes las conclusiones del Ministerio Público con relación a la acusación en contra de nuestro representado diputado Ramón Antonio Fernández Martínez, por las misma ser infundadas, improcedentes y carentes de base legal; Segundo: Que se dicte sentencia absolutoria a favor del señor Ramón Antonio Fernández Martínez, en mérito a lo establecido en el artículo 337, numeral 2 del Código Procesal Penal Dominicano; Tercero: Que se ordene el cese de las medidas de coerción que gravitan sobre el señor Ramón Antonio Fernández Martínez, consistentes en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 226 del Código Procesal Dominicano; Cuarto: Que las costas del procedimiento sean compensadas; Bajo Reservas”;

Resulta, que luego de la presentación de las conclusiones producidas por las partes, el pleno de la Suprema Corte de Justicia, se retiró a deliberar y posteriormente pronunció sentencia condenatoria en contra del imputado Ramón Antonio Fernández Martínez, Diputado del Congreso Nacional por la Provincia de Santiago Rodríguez, dando lectura al dispositivo que figura más adelante y fijando la lectura integral de la misma para el día 28 de marzo del 2012 a las 12 del mediodía;

Considerando, que el inciso 1ro. del artículo 154 de la Constitución de la República le atribuye competencia exclusiva a la Suprema Corte de Justicia para conocer en única instancia de las causas seguidas al Presidente y al Vicepresidente de la República; a senadores, diputados; jueces de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal Constitucional; ministros y viceministros; Procurador General de la República, jueces y procuradores generales de las cortes de apelación o equivalentes; jueces de los tribunales superiores de tierras, de los tribunales superiores administrativos y del Tribunal Superior Electoral; al Defensor del Pueblo; a miembros del Cuerpo Diplomático y jefes de misiones acreditados en el exterior; miembros de la Junta Central Electoral, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Monetaria; que de igual forma el artículo 377 del Código Procesal Penal, reafirma la competencia excepcional de esta Suprema Corte de Justicia para conocer de los procesos penales contra aquellos funcionarios que gozan de privilegio de jurisdicción;

Considerando, que esta Suprema Corte de Justicia ha sido apoderada para conocer del proceso penal seguido a Ramón Antonio Fernández Martínez, conforme sentencia de declinatoria dictada por el Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montecristi en fecha 27 de mayo de 2011, ante la solicitud del representante del Ministerio Público por tratarse de un diputado al Congreso Nacional, por la Provincia de Santiago Rodríguez;

Considerando, que en virtud del artículo 24 del referido Código Procesal Penal, “los jueces están obligados a motivar en hechos y en derecho sus decisiones, mediante una clara y precisa indicación de la fundamentación. La simple relación de los documentos del procedimiento o la mención de los requerimientos de las partes o de fórmulas genéricas no reemplaza en ningún caso a la motivación”;

Considerando, que el Ministerio Público sustenta su acusación en el hecho de que el imputado Ramón Antonio Fernández Martínez extrajo de la autoridad de sus padres a la entonces menor D. A. E. C. en fecha 16 de marzo del 2006, con la que sostuvo una relación amorosa por espacio de seis meses;

Considerando, que la defensa del imputado alega que no existió tal extracción y que la menor al momento de los hechos ya estaba emancipada porque vivía fuera de la tutela de sus padres;

Considerando, que el Ministerio Público para sustentar su acusación, presentó al plenario como elementos de prueba a cargo, las siguientes: a) El testimonio de la víctima D. A. E. C.; b) Acta de nacimiento de la menor D. A. E. C.; c) Certificado Médico; que establece en sus conclusiones lo siguiente: “Desgarro de himen o desfloración”;

Considerando, que la defensa del imputado para sustentar su teoría presentó como pruebas a descargos los testimonios de la Licda. Carmen Celeste Gómez Cabrera; Lic. Próspero Antonio Peralta, Lisset Mercedes Lantigua Ovalles y Julio César Peña Reyes;

Considerando, que a los fines de establecer como hechos acreditados los que conforman la acusación presentada en este proceso, esta Suprema Corte de Justicia debe valorar cada uno de los elementos de prueba presentados por las partes, tal y como lo disponen los artículos 172 y 333 del Código Procesal Penal, cuando rezan:

Art. 172: “El tribunal valora y aprecia de un modo integral cada uno de los elementos de pruebas producidos en el juicio, conforme las reglas de la lógica, los conocimientos científicos y las máximas de experiencia, de manera que las conclusiones a que llegue el tribunal sean el fruto racional de las pruebas en las que se apoya y sus fundamentos sean de fácil comprensión, estando los jueces obligados a explicar las razones por las cuales se les otorga determinado valor, con base a la apreciación conjunta y armónica de todas las pruebas”

Art. 333: “Los jueces que conforman el tribunal aprecian, de un modo integral cada uno de los elementos de prueba producidos en el juicio, conforme las reglas de la lógica, los conocimientos científicos y las máximas de experiencia, de modo que las conclusiones a que lleguen sean el fruto racional de las pruebas en las que se apoyan y sus fundamentos sean de fácil comprensión”.

Considerando, que en ese orden de ideas, debemos destacar que en el proceso acusatorio, el rol del juzgador se reduce a arbitrar, como

un tercero imparcial, las pretensiones de cada una de las partes y dar a los hechos de la causa la calificación jurídica que en derecho le corresponde, partiendo siempre de las pruebas que haya sido presentada, mostrada y valorada; debiendo, en pos de asegurar el debido proceso y la tutela judicial efectiva, fundamentar sus decisiones en la certeza que le brinden los medios de prueba aportados por la parte que ruega e invoca la justicia;

Considerando, que procede ponderar y analizar las pruebas aportadas, sometiéndolas al escrutinio de la sana crítica racional, es decir, a las reglas de la lógica, los conocimientos científicos y las máximas de experiencia en aras de analizar si existe una reconstrucción del hecho, partiendo de la información extraída en base a la apreciación conjunta y armónica de las mismas;

Considerando, que de las pruebas tanto testimoniales como documentales incorporadas al proceso por la parte acusadora, luego de una justa valoración bajo el prisma de las reglas de la lógica, máximas de experiencia y conocimientos científicos, elementos valorados a la luz del caso en concreto, ante esta Suprema Corte de Justicia como jurisdicción privilegiada, ha quedado establecido más allá de toda duda razonable, los siguientes hechos: que el imputado Ramón Antonio Fernández Martínez sostuvo una relación con la entonces menor D. A. E. C., a quien extrajo de la autoridad de sus padres en el año 2006, con fines deshonestos, quien para esa fecha tenía trece (13) años y diez (10) meses de edad, cuando se dedicaba a coleccionar dinero para sufragar los gastos de la enfermedad de su abuelo y en ese evento le solicitó ayuda al actual imputado, quien luego de varios encuentros la trasladó en varias ocasiones al Motel Génesis ubicado en Santiago Rodríguez, la cual al ser interrogada en ese entonces por su condición de menor por ante la Juez de N. N. A. de aquella jurisdicción, declaró entre otras cosas, lo siguiente: “que él se aprovechó que yo andaba recolectando para mi abuelo, ahí instalamos una amistad como al mes de septiembre. Íbamos a la cabaña a hablar y no pasaba nada, pero un día fuimos a la cabaña y yo fui al baño y luego cuando

regresé él tenía un vaso de cerveza y cuando yo me tome ese vaso de cerveza estaba un poquito en tino, pero no tanto, donde abuso de mi sexualmente; fui obligada tenía 14 años y en la actualidad tengo 16; se enteraron mis padres a los 6 meses porque seguí saliendo con él, por lo que me ofreció una casa amueblada por eso yo no hablé y yo seguí saliendo 6 meses con él, a lo que él no cumplió; me ofreció dinero y mantenerme hasta los 18 años; no he vuelto a estudiar porque me siento mal con mis amistades y compañeros; él me hace presión para que no lo denuncie, pero no con violencia”;

Considerando, que es importante destacar, que aunque la víctima haya declarado en esa jurisdicción que vivía sola, es evidente que era para el año 2009, es decir, tres años después de ocurrido el hecho de la sustracción. Por otra parte, es oportuno señalar por su relevancia para los fines de este proceso, que en el plenario la víctima ratificó y reafirmó sus declaraciones ofrecidas por ante la jurisdicción de N. N. A., la cual fue escuchada por su actual condición de mayor de edad, por ante esta Suprema Corte de Justicia, coincidiendo sus declaraciones por ante este plenario con sus declaraciones ofrecidas por ante el tribunal de N. N. A. en el sentido de que ella se dedicaba a recaudar dinero para sufragar los gastos de la enfermedad de su abuelo, que fue extraída de la autoridad de sus padres por el imputado, quien procedió a trasladarla al Motel Génesis de la ciudad de Santiago Rodríguez en varias ocasiones. Que los hechos así establecidos, y probados en el plenario, configuran el delito previsto y sancionado en el artículo 355 del Código Penal Dominicano, cuyos elementos constitutivos son los siguientes: a) que la menor haya sido extraída o desplazada de la casa; b) que se trate de una menor de sexo femenino, y c) la intención.

Considerando, que en esas condiciones, ha quedado probado fuera de toda duda razonable la culpabilidad del imputado en los hechos que le son encartados, los cuales se subsumen en las previsiones del mencionado artículo 355 del Código Penal, toda vez que quedó establecido por ante esta Suprema Corte de Justicia, que la menor fue retenida

con fines deshonestos y sustraída de la autoridad de sus padres, delito éste que se configura por la burla producida por el agente infractor a la autoridad de los padres, tratándose en la especie, de una menor de sexo femenino, lo cual era de conocimiento del imputado; por todo ello es evidente que el estado de inocencia que cubre a todo encartado de un hecho penal, quedó enervada y fulminada con las declaraciones de la víctima, las cuales fueron vertidas de manera coherente y creíble ante este plenario, cuyas declaraciones sirven de soporte esencial para producir la presente sentencia de condena, sobre todo, en un hecho como el de la especie que generalmente se realiza en condiciones de furtividad.

Considerando, que es importante destacar que en un sistema acusatorio como el nuestro, no existe inconveniente alguno en que un hecho se tenga por acreditado con el apoyo exclusivo en la versión de la parte perjudicada, siempre que esa declaración sea razonable y creíble al tribunal por su relevante coherencia y verosimilitud, esa cuestión es de significativa importancia en los delitos sexuales, como en el de la especie, los cuales, como ya dijimos, tienen lugar en circunstancias de entera furtividad y sobrevienen en condiciones de privacidad, donde se ven envueltos menores de edad, que por esa vulnerabilidad van acompañados o seguidos por el temor reverencial y el sentimiento de culpabilidad del menor, lo cual impide que otras personas tengan conocimiento inmediato del hecho;

Considerando, que los testimonios presentados por la defensa del imputado a través del ex fiscal Lic. Próspero Antonio Peralta Zapata, la secretaria de la Fiscalía de Santiago Rodríguez, Lisset Mercedes Lantigua Ovalle y la notaria Licda. Carmen Celeste Gómez Cabrera, en modo alguno debilitaron la acusación que pesa sobre el imputado, toda vez que resultaron irrelevantes y fuera del contexto de la acusación;

Considerando, que una vez determinada la culpabilidad del imputado Ramón Antonio Fernández Martínez, los jueces se ven obligados a una valoración y análisis de los criterios para la determinación de la pena contenidos en el artículo 339 del Código Procesal Penal, que establece los criterios orientadores para la imposición de la pena,

que luego de quedar plenamente establecida la responsabilidad penal del imputado Ramón Antonio Fernández Martínez, en los hechos que les son atribuidos, es procedente fijar la pena, tomando en cuenta los criterios establecidos en el texto legal antes indicado;

Considerando, que por las características de los hechos probados y condiciones particulares del imputado procede acoger la figura de la suspensión condicional de la pena por un período de seis (6) meses, según las prescripciones del artículo 341 del Código Procesal Penal;

Considerando, que el artículo 355 del Código Penal modificado por la Ley 24-97 de enero de 1997, en su primer párrafo establece que: “Todo individuo que extrajere de la casa paterna o de sus mayores, tutores o cuidadores a una joven menor de dieciocho años, por cualquier otro medio que no sea los enunciados en el artículo anterior, incurrirá en la pena de uno a cinco años de prisión y multa de quinientos a cinco mil pesos”;

Considerando, que el artículo 334, numeral 6, del Código Procesal Penal, expresa: “Requisitos de la sentencia. La sentencia debe contener: ...6) La firma de los jueces, pero si uno de los miembros del tribunal no puede suscribir la sentencia por impedimento ulterior a la deliberación y votación, ello se hace constar en el escrito y la sentencia vale sin esa firma”;

Considerando, que por tratarse de un proceso en jurisdicción privilegiada, en el cual resultó condenado un diputado del Congreso Nacional, procede notificar la presente sentencia a la Cámara de Diputados para los fines legales correspondientes;

Por tales motivos, y vista la Constitución de la República, los artículos del 1 al 28,

170, 172, 315, 318 al 335, 341, 377 y 438 del Código Procesal Penal; y el artículo 355 del Código Penal modificado por la Ley 24-97, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia:

FALLA

Primero: Declara culpable al imputado Ramón Antonio Fernández Martínez, de generales que constan, Diputado al Congreso

Nacional por la Provincia de Santiago Rodríguez, del hecho de extraer de la autoridad de sus padres a la entonces menor D. A. E. C., hecho previsto y sancionado por el artículo 355 del Código Penal Dominicano, modificado por las Leyes 24-97 de fecha 28 de enero de 1997 G. O. 9945 y 46-99 del 20 de mayo de 1999, y en consecuencia, lo condena a un (1) año de prisión; Segundo: Ordena la suspensión condicional de la pena de manera parcial por un período de seis (6) meses, estableciendo como condición la de residir en un lugar determinado; Tercero: Ordena que la ejecución de la presente sentencia sea realizada en la Cárcel Pública de Najayo, ordenando la notificación de la misma al Juez de la Ejecución de la Pena de la Provincia de San Cristóbal; Cuarto: Ordena la notificación de la presente sentencia a la Cámara de Diputados para los fines legales correspondientes; Quinto: Condena al imputado al pago de las costas penales; Sexto: Difiere la lectura íntegra de la presente sentencia para el día 28 de marzo de 2012, a las doce (12) del medio día, valiendo citación para las partes presentes y representadas.

Firmados: Julio César Castaños Guzmán. Miriam Concepción Germán Brito. Manuel Ramón Herrera Carbuccia. Víctor José Castellanos Estrella. Martha Olga García Santamaría. Sara I. Henríquez Marín. José Alberto Cruceta Almánzar. Fran Euclides Soto Sánchez. Alejandro Adolfo Moscoso Segarra. Esther Elisa Agelán Casanovas. Francisco Antonio Jerez Mena. Juan Hirohito Reyes Cruz. Robert C. Placencia Álvarez.

La presente sentencia ha sido dada y firmada por los señores Jueces que figuran en su encabezamiento, en la audiencia pública del día, mes y año en ella expresados, y fue firmada, leída y publicada por mí, Secretaria General, que certifico.

La presente copia se expide en Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy 4 de abril de 2012, para los fines correspondientes. Exonerada de pagos de impuestos y sellos de impuestos internos". (sic)

FIRMADO: GRIMILDA A. DE SUBERO, Secretaria General de la Suprema Corte de Justicia.

El silencio fue generalizado al finalizar la lectura de la sentencia de la Suprema. El Presidente de la Cámara ante la situación propuso que fuese remitido al Consejo de Disciplina.⁵⁴ La Comisión de Disciplina cumplió su cometido. En la sesión del 6 de septiembre de 2012, se leyó al pleno una comunicación enviada por el Procurador General de la República, Francisco Domínguez Brito, en la cual solicita el levantamiento de la inmunidad parlamentaria al diputado Ramón Antonio Fernández Martínez. A saber:

“03362

*Santo Domingo, D. N.
05 de septiembre de 2012*

*Licenciado
Abel Martínez
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho*

Honorable Presidente:

Por medio de la presente tenemos a bien solicitar le fuere retirada la protección o inmunidad parlamentaria al Diputado Ramón Antonio Fernández de conformidad con lo que establecen los artículos 87 de la Constitución y 172 del Reglamento de esa Honorable Cámara.

Dicha solicitud se hace en virtud de la sentencia No. 20 de fecha 30 de marzo del año 2012, dictada por la Honorable Suprema Corte de Justicia.

*Lic. Francisco Domínguez Brito
Procurador General de la República”⁵⁵*

⁵⁴ACTA NÚMERO OCHO (08) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2012; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2012.

⁵⁵ACTA NÚMERO OCHO (08) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2012; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Se le concedió la palabra al diputado Ramón Antonio Fernández Martínez, quien intentó defenderse, y su defensa es una verdadera oda a la justificación irracional de un hecho que había sido juzgado. Se define un “chin” culpable de los cargos. Era importante escuchar su versión de los hechos y su interpretación. Veamos:

“La primera información que debo dar es que llegué a esta Honorable Cámara de Diputados desde la reunión con el Juez de la Ejecución de la Pena, porque debíamos dar ese paso primero, antes de entrar acá. Y debo aprovechar la oportunidad para, con esa acción que obviamente ya ocurrió, desmentir el hecho de que nosotros éramos un prófugo, ya que se emitió una orden de arresto y conducencia, un abuso a nuestra persona, por las razones que expongo a continuación. Inmediatamente, después de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia, recibimos una citación de ese Juez de la Ejecución de la Pena y nos presentamos a su despacho, junto a nuestros abogados. Recibimos, por una instancia que nosotros sometimos en ese momento, una segunda citación de ese mismo juez, y nosotros nos presentamos. Esas citaciones llegaron a mi dirección, que está en la propia sentencia. La dirección de un Diputado, en su provincia, me imagino que no tiene que ir Sherlock Holmes para averiguar dónde es. Si soy Diputado, obviamente que estaré en mi casa, o en mis oficinas, o en el Hemiciclo. ¿Cómo se explica que se acuse de prófugo a una persona que ha enfrentado a la justicia, que es ella la que ha pedido enfrentar a la justicia, en este caso, y que además ha estado dos veces en el despacho de ese juez? Mi madre no es profesional, pero ella sabe que una orden de conducencia y de captura se emite contra un prófugo, contra un delincuente, contra una persona que se le citó y no fue, contra una persona que al citársele y no ir, se fue a su residencia y no se le encontró. Entonces, el lunes mi madre, mis hijas, mi familia, nos enteramos por la radio, tal como se enteró el país entero. La orden de captura fue dictada el 27 de agosto, lunes, estuve en comisión el lunes, vine a la sesión del martes 28, estoy dando datos que son muy fáciles de confirmar; fui a comisión el miércoles, el jueves me retiro a la provincia,

si me querían capturar allá, nada más había que llamar a las autoridades de la provincia; el viernes estuve el día completo con la Comisión de Deportes, en Valverde; el domingo estuve en mi apartamento, acá, y el lunes estuve en la Comisión de Relaciones Exteriores, la misma tarde que se hizo pública esa orden de captura. ¿Por qué esa saña?, ¿por qué seguir manejando el tema de esta manera? Salí de mi pueblo, en el 1983, a la universidad, después de hacer el Colegio Universitario, hice mi vida profesional y todo acá, me casé con una mujer, que es la madre de mis hijas, ella es de Jarabacoa, de esa manera seguí un poco alejado de mi provincia, pues mi familia se funda en Jarabacoa, mientras yo trabajaba en Santo Domingo. Desde el 1983 hasta el 2001 iba a mi provincia tres, cuatro, máximo cinco veces, obviamente, a visitar a mi familia, mi madre, mi padre, mis hermanos, yo vengo de una familia política. Y en el 2001 decido mudarme a mi pueblo, en el mismo año que pierde la vida nuestro inolvidable Senador Darío Gómez, del cual mi padre era el jefe de campaña. En apenas cuatro, cinco, seis años, este humilde servidor hace un liderazgo político en mi partido, el PRD, del que he sido siempre y seré toda la vida. Yo vengo de una familia política, y debía saber lo que se cuece en la política, pero jamás pensé, que por servir al pueblo, por hacer el bien, por ganarme un liderazgo sobre la base de una actuación, iba a pasar por esto que estoy pasando ahora. Nosotros recordamos que esto ocurrió faltando apenas seis meses para las elecciones, que es una aclaración importante que hay que hacer acá, no sé por qué es que la prensa se ha ensañado tanto contra la Cámara de Diputados. No fue a un Diputado que le pasó ese hecho, fue a un ciudadano común, porque yo no era Diputado en ese momento. Este caso, aunque nadie ha querido mencionarlo, viene desde noviembre de 2009, seis o siete meses antes de las elecciones. De los más de doscientos mensajes de solidaridad y de apoyo que he recibido, hay uno que lo he escogido porque refleja eso, y como esto puede salir en la prensa, es posible que en algún momento de la vida yo pueda utilizar esta grabación, y como en mi pueblo saben que yo no miento, y no me importa lo que crean en otro lugar, porque no soy representante de otro lugar, lo digo responsablemente, quiero leer este mensaje, que

dice: 'Eres un orgullo en nuestro pueblo, y nuestra gente se siente orgullosa de ti, que enfrentas la justicia' –esa es la parte que yo les decía– 'por ser inocente. Gracias a Dios que no eres como muchos que son inocentes y prefieren hacerse cómplices del chantaje de los familiares y de algunos jueces y fiscales corruptos, y prefieren quedar sueltos por entregar grandes sumas de dinero. Eres un gran ejemplo, eres grande. Siempre contigo'. Esa inmunidad no me la quita nadie, la inmunidad de esa amistad solo me la quita Dios. Un Diputado, un colega, una persona, tal vez, al presentársele, faltando seis meses para las elecciones, que Papo Fernández (se refiere a sí mismo) tenía setenta y ocho y él tenía veintidós por ciento, se inventa eso. Sólo dos miembros de la prensa me han buscado para que yo les dé información; me he hallado rarísimo que ningún medio de comunicación o programa no me haya contactado, que usted sabe lo 'difícil' que es conseguir el teléfono de un Diputado o saber dónde queda su oficina para ir a escucharle. Parece que sí, que se les ha hecho difícil. Les dije a las dos únicas personas que me han abordado para averiguar acerca de esto, y lo dije también en la Suprema Corte de Justicia, y los jueces son testigos, dije: 'si para yo salir inocente y descargado debo hablar mal de una mujer, no sigamos con el juicio, condénenme ahora mismo'. Una de las cosas que más me duelen de este caso es que en política y en toda mi vida, de lo que se me ha acusado es de lo que yo estaría muerto antes de hacerlo. Se me pudo haber acusado hasta de engañar a alguien, yo soy ingeniero, soy constructor, de que me robé algo, pero lo estoy enfrentando. Ya es tiempo de decir que había que buscar a alguien para que pudiera hacer una acusación de ese tipo, y ese alguien, tengo que decirlo en este momento, era, una menor de edad, y la mujer del hermano del fiscal. Ese fiscal de Santiago Rodríguez, que estaba ensañado en mi contra, porque en nuestro programa de radio enfrentamos, mientras fue fiscal, todas sus malas acciones y lo denunciábamos, al lado de esa otra persona que quería verme fuera de la boleta de mi partido, para él poder seguir. Se hace la acusación y mi equipo se reúne, de inmediato, y me dice que cómo era posible que yo dejara que una cosa así fuera a la justicia. Y yo les dije: 'si por eso yo no voy a ser Diputado,

búsquense otro candidato, pero vamos para la justicia'. Fuimos a la justicia, mis abogados descubren que la única prueba contra el imputado está falsificada, y está ahí en el expediente lo que estoy diciendo, para que en algún momento puedan investigar. El fiscal le ordena al médico cómo es que tiene que decir el experticio, para poder sostener la acusación. Y tenemos en nuestras manos, entre todos los papeles que componen el expediente, la nota donde se le ordena al médico, los dos expedientes de los dos experticios, y vemos que la fecha en la nota es diferente a la fecha del primero. Eso está ahí, y es por eso que un tribunal colegiado, en primera instancia, compuesto por tres jueces, salidos de la Escuela de la Magistratura, debo recalcar eso, y encima de todo presidido por una mujer, me absuelve, y soy declarado inocente. Pasan cinco meses y voy a las elecciones, y yo siempre he dicho: 'bueno, pero yo debo responder ante tres instancias: ante Dios, ante la gente, el pueblo, el ser humano, el hombre y ante la justicia'. Dios sabe si he respondido ante él, la justicia me absolvió y el pueblo me convirtió en el Diputado más votado de la región y en el segundo más votado del Cibao entero. Esos números están ahí, también. En un pueblecito donde solo votan veinticuatro mil personas, por las cuatro caras de los Diputados, me convierten en el más votado de donde vota medio millón de gente. Pero, qué pasa, hicieron la apelación del caso, en el tiempo hábil, legal, pero no lo conocen hasta que no pasan las elecciones, no lo conocen mientras en los tres meses de la transición, y esperan que yo sea Diputado. Ya no hubo forma de evitar que yo lo fuera, entonces, ahora hay que buscar la manera de desacreditar, de dañar a esta persona. Quiero recordarles a los que en algún momento han dicho todo lo contrario, que precisamente para yo seguir estando al alcance de la justicia, la apelación se conoció allá, en Montecristi, que es donde se supone que toca. Obviamente, tienen que conocerlo para decir que como yo soy Diputado hay que traerlo a la Suprema Corte de Justicia. En esa, yo recuerdo que digo: 'señores, yo me despojo de esto, conozcan eso aquí', y entonces dicen: 'no, no, es que esa inmunidad no es suya', muy bien interpretada la ley. Para los que han dicho: 'el Diputado lo que tiene que hacer, si él es responsable, es despojarse de su

inmunidad e irse a entregar'. Esto no es mío. Les explico que la inmunidad no me la quito yo, no es como este traje, que yo me lo quito, aunque sea culpable, aunque tenga que cumplir una condena, es el Hemiciclo que me la quita. Por eso, después de nosotros haber estado dos veces y haber conocido la sentencia, bueno, nosotros explicamos por qué estamos pidiéndole al Tribunal Constitucional la revisión y la anulación de dicha sentencia, una sentencia que todavía hoy se está discutiendo qué es lo que quiere decir. Obviamente, 'ese muchacho es inocente, pero tiene que haber una sentencia condenatoria. Lo máximo que se le da a una persona que haga eso son cinco años y lo mínimo es uno. Le ponemos uno y le suspendemos seis meses'. Yo creo que lo que soy es un 'chin' culpable, no entiendo, pero la idea es desacreditar, sacarme, acabar con mi imagen, que ya lo lograron, vamos a estar claros, y vamos a decirles a los que persiguieron eso, que lo lograron, porque no existe manera humana, ¡humana!, ¡humana!, de que todo eso que se ha regado sobre mi persona y toda esa imagen que se ha vendido en el país, yo pueda recogerlo, eso no es verdad. Me va usted a decir a mí que un comunicador no sabe la diferencia entre violador y una sustracción. Se me ha vendido como violador de menores, y yo siempre he dicho que a un violador hay que..., soy Legislador, tal vez no debiera decirlo, pero un violador es un monstruo. Lo último de lo que se me ha acusado es de lo que hizo mi papá con mi mamá, que mi papá se llevó a mi mamá, la sustrajo, como se casaron la mayoría de nuestros abuelos, de eso es que yo estoy acusado, y eso tengo que aclararlo, porque no soy un violador. Que sirva este caso para que arreglemos algunas cosas, no es posible que un coronel venga, mucho cuidado con pensar que era a buscarme a mí, no, a un Legislador, jeso no es posible!, que una Fiscalía mande a un militar a buscar a un Legislador al Congreso. Eso hay que discutirlo y ahí está. Cuando yo esté en Najayo, si es la decisión final, los seis meses que esté allá, ustedes los van a durar discutiendo eso aquí. Es que todo el mundo quiere opinar de lo que no sabe, por el hecho de tener tres patrocinadores que le dan horas en la televisión, y opinan sin conocer a nadie. Este Congreso es Honorable, y es posible que hoy yo no sea Honorable. Somos

ciento noventa, dos o tres que no lo seamos no mancha a ciento ochenta y siete. Yo estuve fuera del país después de la sentencia de la Suprema, un dato interesante, en trabajo, claro, de la Cámara. ¿Usted sabe a cuántos políticos les han dado una sentencia en la Suprema Corte de Justicia y han salido del país y han vuelto a su país? Yo nunca he estado huyendo, y he enfrentado, yo soy el que ha pedido esto. Que la injusticia se haya hecho realidad, por escuchar a políticos, eso es otra cosa. Estos seis meses, si al final hay que cumplirlos, me dedicaré a darle a este país mi cuarto libro, y estoy diciendo unas frases que no me gustan, yo soy el fundador de la Casa de la Cultura de Santiago Rodríguez y del primer grupo de teatro de Santiago Rodríguez, yo soy vicepresidente del Club de Leones de Santiago Rodríguez, soy el padrino del Patronato Pro-ayuda a la Niñez Desvalida de Santiago Rodríguez, soy patrocinador del Club Rotario de Santiago Rodríguez, locutor carnetizado, doce años en la radio, interrumpidos, y cuando gané la diputación cerré el programa, pero, ¿cuántos habrán hecho eso?, un Diputado no puede tener programas de radio, no permito que solo se hable bien de mí. En vista de todo eso, yo fui donde el Juez de la Ejecución de la Pena, me puse a su disposición; esa carta no tenía que ser leída, está bien, ese es el papel que debe jugar el Procurador, pero yo estaba ante el juez a la misma hora que la Comisión de acá se estaba reuniendo, y por lo menos, quizás no de la forma más directa, a uno o dos miembros de la Comisión les hice saber que estaba ahí y que venía hoy para acá. Yo he entrado aquí hoy a ponerme a la disposición, sin el obstáculo de la inmunidad parlamentaria, porque yo no la necesito, no me la he quitado, porque no soy quien decide quitarla. Entonces, yo he venido a renunciar durante el tiempo que dure este proceso y durante el tiempo que la ley establece en estos casos, o como sea que se maneje esto, para que la justicia siga su curso, porque yo tengo una instancia, y algunos abogados expertos me deben explicar cómo una sentencia puede ser irrevocable, si todavía alguien puede fallar a mi favor. No sé como algo tan sencillo puede confundir. Yo, que lo que pego es block y hago mezclas, lo que soy es constructor, no soy abogado, pero cómo puede ser irrevocable algo, yo no he hecho la Constitución,

ni he hecho las leyes, lo que estoy diciendo es que me lo expliquen, porque yo no entiendo, yo he leído dos páginas, yo lo entendería si me lo explicaran, tienen que revisar eso también. ¿Si yo empiezo a cumplir los seis meses y a los cinco meses y veintiocho días, esa instancia falla a mi favor?, ¿y entonces?, no entiendo. Yo quiero terminar de la siguiente manera (en este momento se escuchó que a viva voz el Diputado Víctor Osvaldo Gómez Casanova expresó: 'Papo retira eso de que un Diputado no puede tener un programa en la radio'). No, no, me refiero a que lo hice yo, por eso, porque yo sé que en el programa de uno nada más hablan bien de uno (de nuevo se escuchó al Diputado Gómez Casanova decir a viva voz: 'Sí, pero aquí el único Diputado que tiene un programa en la radio soy yo'). Y tú eres mi hermano (nueva vez, se escuchó al Diputado Gómez Casanova expresar a viva voz: 'Sí, pero retira eso). Me cayó todo el mundo arriba por eso... "Yo voy a terminar de la siguiente manera (el Diputado Gómez Casanova insistió, a viva voz: 'Retira eso, Papo'). No, no, es que es un pensamiento mío, nada más, como ese pensamiento de ahorita, de ser de una línea, aunque esa línea me cree consecuencias negativas. Es que el problema mío es que he hecho la política con honestidad, y ahí están mis dos informes de gestión, porque ya este está listo, por si me tengo que ir, dejarlo. Siempre hemos actuado, y si tomo una decisión y resulta que descubro que después de dar ese apoyo me va a crear problemas, me embromé. Asumo los problemas, porque no me doblo, y el no doblarme y el actuar con honestidad, es que me tienen en esta situación. Entonces, quiero cerrar con algo que aprendí mientras pertenecía al Departamento de Difusión Artística de la UASD, en el grupo de poesía coreada, algo que aprendí de Jacques Viau Renaud: 'Aún transcurren los días sin que el hombre pueda contra el llanto y se entrecruzan palabras batidas por el viento y el amor padece el exilio del hombre'. Muchas gracias".⁵⁶

El tema era más delicado. El diputado imputado era del PRD. Entonces ¿quién tenía la vocería? Al diputado José Geovanny Tejada Reynoso se le concedió el uso de la palabra y

⁵⁶Ibidem.

señaló: “*Presidente, esto es un tema que requiere de una posición de nuestro bloque partidario. Nosotros, como obedientes a la línea de nuestro bloque, quisiéramos saber, quisiéramos que el Bufete Directivo de la Cámara de Diputados nos diga a nosotros quién es el vocero del bloque del PRD*”.⁵⁷

Dijo entonces el Diputado Presidente al diputado Tejada Reynoso: “*No, no, en el transcurso de los debates usted lo escuchará, en dado caso*”. Acto seguido, el Diputado Presidente dijo: “*Tiene la palabra el Honorable vocero del bloque del Partido Revolucionario Dominicano, Ruddy González*”.

En efecto, el diputado Ruddy González hizo uso de la palabra y expuso lo siguiente:

“*Gracias, señor Presidente. La oportunidad dada a todo ser humano siempre deviene de alguien o de algo que tenga calidad para ello. Para las actuaciones de todo ser humano organizado en sociedad, debe venir ese poder de un organismo con calidad para ello. Y el tema que hoy se trata de forma específica, es vinculante al texto más importante de la República Dominicana: la Constitución de la República. Recuerdo a un gran teórico, Montesquieu, cuando trata de forma específica la división de los poderes en la organización del Estado. La división de los poderes del Estado viene dada como una forma de mejorar el desenvolvimiento de los seres humanos que cohabitan en él. En el inicio de los gobiernos de monarcas, de reyes, y, por qué no decir, del despotismo, fue necesario crear el poder más importante: el Poder Legislativo. Para cursar el mejor desenvolvimiento de las actuaciones del ser humano en un Estado organizado, tienen que existir las normas, y de forma principal las normas que han llevado la solución a los grandes países demócratas, es la forma que en ella inspira la Constitución de la República. Recientemente, tuvimos la oportunidad de brindar un gran texto a la República Dominicana, que no fue más que la modificación a la propia Constitución. La Constitución entra en vigencia el 26 de enero de 2010, otra fecha*

⁵⁷Ibidem.

histórica, gracias a esta nueva generación, un gran aporte, y por qué no decir, a sus grandes hombres, como en este caso el Presidente de entonces, Leonel Fernández, y el Presidente de nuestro partido, ingeniero Miguel Vargas Maldonado. Las actuaciones de cara al poder del Estado están debidamente especificadas en la Constitución de la República. El Poder Legislativo inicia en el artículo 76, el Poder Ejecutivo inicia en el 122, y en el 149, el Poder Judicial. La separación de los poderes, las reglas bíblicas de las mejores actuaciones y el respeto al propio país, y, por qué no decir, a la propia Constitución. El irrespeto a que nos hemos visto sometido no ha sido por parte, y le vamos a pedir excusa, del Poder Legislativo. Pero usted sabe lo que es el tupé de enviar a la Cámara de Diputados a apresar a un Diputado, violando la Constitución, que no estuve en el día de ayer, por compromisos fuera de la Cámara de Diputados, y me dicen que el Presidente hizo una gran exposición por la causa. Pero, quince o veinte minutos después, cuando no había programada una sesión, viene un asunto distinto, y hoy estamos aquí por la intromisión de otro asunto distinto, pero está bien. No es posible, no es posible, que por falta de elegancia, por falta de respeto, se sigan cometiendo atropellos en la conducción del Estado. En ningún momento, como ya bien lo dijo el Honorable Diputado Fernández, él no ha sido obstáculo para que ese poder del Estado, el Poder Judicial, pueda ejecutar las acciones que le permiten la Constitución y las leyes. Y para demostrar ante ustedes, de la forma más fehaciente, de que en la persona del Honorable Diputado Fernández nunca ha habido la menor intención de evadir y no enfrentar las normas de la regla del juego en la República Dominicana, el Magistrado Juez, Saulo Alexis Isabel, recibió en el día de ayer, a las doce del mediodía, la instancia de fecha 05/09/2012, por parte de los señores abogados del Honorable Diputado Fernández. En esa instancia, él se pone, una vez más, a disposición de la justicia. Lo único es que la sentencia número 20, del 28 de marzo de 2012, tiene la presente modalidad: En dicha sentencia fue condenado a un año de prisión, pero con seis meses de suspensión. Esa misma sentencia no establece la regla de su aplicación, en tal virtud, sus representantes le han dicho al Juez,

estamos en disposición, y el Juez tiene cinco días para ello, que se cumplan el lunes. En esa misma instancia, los señores abogados, me siento que no estoy hablando, Presidente, porque usted no me presta atención”.

*Presidente, se trata de un asunto muy serio, y le hemos solicitado, única y exclusivamente, la regla que ha impuesto ese poder del Estado. Pero esa regla, en su sentencia número 20, del 28 de marzo de 2012, la prisión de un año, ellos dicen: ‘suspensiva en seis meses y reclusoria en otro’, y les hemos contestado: ‘estamos a disposición de la justicia, concédanos la suspensiva, los seis meses’, y tiene un argumento valedero, porque si resulta que el Tribunal Constitucional lo declara no culpable, ¿qué va a pasar después de que lo metan preso? Les vamos a pedir, única y exclusivamente, que si el martes el Juez decide que no hay seis meses afuera, Papo (alude al Diputado Ramón Antonio Fernández Martínez) no va a venir aquí, él mismo va y se mete preso, y le vamos a pedir a esta Cámara de Diputados darle el plazo hasta el martes al Juez para que se pronuncie, Presidente. Nosotros somos los principales en poner la regla del juego, y lo que estamos pidiendo es, única y exclusivamente, la oportunidad, la regla de oro, que es la siguiente: la regla de oro es la libertad, y la excepción es la prisión; y la sentencia tiene las dos modalidades, porque la intención del Juez analizada por mí, fue darle esa oportunidad a otro estamento. Entonces, por qué nosotros no esperamos hasta el martes para que se pronuncie el Juez, en manos de quien hemos puesto a nuestro hermano, el Honorable Diputado Fernández. Le vamos a solicitar formalmente, Presidente, porque no hay la necesidad, y si la hay, aquí estaremos militantemente, como estuvimos en el día de hoy, a las diez en punto, a esperar que se pronuncie el Juez de la Ejecución de la Pena, en cuanto al pedimento, y como le dije anteriormente, por haber tenido la doble modalidad la sentencia en cuestión. Es cuanto, señor Presidente”.*⁵⁸

El próximo turno lo agotó el diputado Pedro Tomás Botello Solimán, quien exteriorizó:

⁵⁸Ibidem.

“Quiero observarle a este Hemiciclo que nuestra intervención la estamos haciendo de manera particular y personal, y que nuestra exposición no es la posición de la bancada, a menos que al final se unan a mi planteamiento. Al escuchar al Honorable Diputado Ramón Fernández y al estudiar el expediente al cual él hizo alusión, pude constatar, pude comprobar, hace ya un tiempo, cuando se iniciara el proceso en la Suprema Corte de Justicia, que ciertamente había un documento, una prueba que había sido recogida de manera ilícita, una prueba que había sido declarada por el tribunal de primer grado, una prueba sobre la cual se fundó la decisión de la Suprema Corte de Justicia. Al abrirse un proceso en el Tribunal Constitucional, necesariamente la decisión ha quedado cuestionada, y los abogados que conocen de pruebas ilegítimas y de pruebas recogidas ilegalmente saben a qué me estoy refiriendo. La sentencia está fundada en esa única prueba, una prueba que había sido excluida por el tribunal de primer grado, cuya decisión había sido atacada en una Corte de Apelación, que no le dio la oportunidad al imputado, ciudadano común en ese momento, y posterior Diputado, a que fuera a defenderse, a que fuera a exponer sus motivos. De repente, la Suprema Corte de Justicia aparece apoderada. El caso llama mucho la atención, y llama mucho la atención por la forma cómo se produce la sentencia y por la forma en que se trata esa decisión. Las actuaciones de las autoridades, tanto del Juez de la Ejecución de la Pena, como del Ministerio Público, fueron descabelladas, desconsideradas, que golpean, en su honor, a esta Cámara de Diputados. No se trata de Ramón Fernández, se trata de un cuerpo legislativo, de un primer poder del Estado, el cual ha sido desconsiderado. La prerrogativa que cubre, que arroja a este Legislador es una prerrogativa de este primer poder del Estado. Estas autoridades tendrán que responder a esta Cámara de Diputados en su oportunidad. La posición particular de Pedro Botello con respecto a este caso, y tengo que decirlo al país, a la prensa, a mi familia, a mi hija de cinco años y a todos, que yo creo en Papo Fernández (alude al Diputado Ramón Antonio Fernández Martínez). Y creo en Papo Fernández por la respuesta que él me dio en el momento en que él

podía resolver ese problema económicamente. Yo le aconsejé, cuando le llegó la primera cita a su oficina, que resolviera el problema en la forma que se lo estaban planteando, que era un acuerdo económico. Y yo me pregunto: ¿cuándo existe la emancipación de un menor?, ¿cuándo los padres dan la voluntad?, ¿cuándo los padres dan el consentimiento?, ¿cuándo los padres, también, venden ese consentimiento? Hay que ver cuál es esa voluntad. La respuesta de Papo Fernández, cuando le dije: ‘llega al acuerdo económico’, fue: ‘no, no voy a negociar, yo soy inocente y voy a llegar hasta las últimas consecuencias’. Esas fueron las palabras de Papo Fernández. Le reiteré: ‘Papo, llega a un acuerdo económico’, es más, se habló de una suma de doscientos cincuenta mil pesos (RD\$250.000.00), y yo le dije: ‘dáselos, si ese es el problema’, y Papo volvió y me dijo: ‘no, yo voy a ir hasta las últimas consecuencias’. Desgraciadamente, la justicia se puso una venda para no ver la prueba que había sido excluida, pero hoy le toca al Tribunal Constitucional establecer un referente, un precedente, con respecto a esta decisión de la Suprema Corte de Justicia, y yo estoy esperando en que Papo Fernández va ser absuelto, finalmente. Si la Cámara de Diputados le retira la investidura, su inmunidad, podríamos condenarlo dos veces. Si la Cámara le retira la investidura, es una doble condena, Presidente. Si le retiramos la investidura, es una doble condena, porque el retiro de la investidura será una orden expresa de prisión. Y yo me pregunto: ¿qué será cuando el Tribunal Constitucional observe que esta decisión ha sido fundada sobre una prueba ilegítima si el Diputado ya está guardando prisión? La propuesta de este humilde ciudadano a este Hemiciclo es que a Papo Fernández, a Ramón Fernández, no se le retire su investidura y que los tribunales continúen, que el Tribunal Constitucional emita su decisión, y si finalmente el Tribunal admite que la sentencia está fundada en una prueba legítima, entonces yo mismo le diré a Papo Fernández, eres inocente, pero estamos en un Estado de derecho y por lo tanto debes ir a guardar prisión. Honorables Diputados y Diputadas, no le retiremos su inmunidad. Muchas gracias, Presidente”.⁵⁹

⁵⁹Ibidem.

Acto seguido se procedió a leer el informe que rinde el Consejo de Disciplina a partir del acápite titulado “Exposición de Motivos”. No obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe.

“INFORME del caso del Diputado Ramón Antonio Fernández Martínez, relativo a la sentencia No. 20, del 28 de marzo de 2012 dictada por la Suprema Corte de Justicia y notificada a la Cámara de Diputados mediante acto No. 115-2012, del 09 de abril de 2012.

A : *Abel Martínez Durán, Presidente de la Cámara de Diputados*

Vía : *Secretaría General*

Preparado por : *Consejo de Disciplina*

Presidida por : *Diputado Henry Modesto Merán Gil*

Información sobre el informe

Código : *01-2012*

Versión : *1.0*

Presentado por : *Consejo de Disciplina*

Idioma : *Español*

Descripción : *Remisión de notificación de la Suprema Corte de Justicia en relación con el diputado Ramón Antonio Fernández Martínez y comunicación del Diputado sobre solicitud de licencia.*

Fecha de edición : *5 de septiembre de 2012*

Estado del Informe : *Pendiente de aprobación o rechazo de los Diputados.*

Localización : *<http://www.camaradediputados.gov.do>*

Índice de Contenido

1. Antecedentes

2. Contenido

3. Recomendación o Conclusión de la Comisión

Anexos

4. Acta No.02 de fecha 14-03-12-PLO-2012

5. Asistencia

Exposición de Motivos

Antecedentes

El 09 de abril de 2012, la Cámara de Diputados fue notificada mediante Acto de Alguacil No. 115/2012, instrumentado por el ministerial ALFREDO OTÁÑEZ MENDOZA, Alguacil de Estrado de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, la sentencia No. 20, de fecha 28 de marzo de 2012. Esta notificación fue recibida por una abogada de la Consultoría Jurídica de la Cámara de Diputados.

El 11 de abril de 2012, mediante comunicación, el Consultor Jurídico de la Cámara de Diputados remite la Sentencia No. 20, de fecha 28 de marzo de 2012, a los fines de lugar, al Presidente de la Cámara de Diputados.

El 16 de abril del 2012, el Diputado Ramón Antonio Fernández Martínez, mediante instancia solicita licencia de su labor legislativa al Hemiciclo de la Cámara de Diputados.

En la sesión No. 08 del 17 de abril de 2012 fue leído el dispositivo de fallo de la Sentencia No. 20, del 28 de marzo de 2012, dictada por la Suprema Corte de Justicia, relativa al señor Ramón Antonio Fernández Martínez, diputado al Congreso Nacional, notificada a la Cámara de Diputados mediante el acto No. 115-2012, del 9 de abril de 2012, del ministerial Alfredo Otañez Mendoza, alguacil de estrados de la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia.

Remitido al Consejo de Disciplina de esta Cámara de Diputados, conjuntamente con una comunicación enviada por el diputado Ramón Antonio Fernández Martínez.

El 18 de abril del 2012, mediante comunicación, la Secretaria General Legislativa remitió al Presidente del Consejo de Disciplina de la Cámara de Diputados, el Acto de alguacil No. 115/2012, instrumentado por el ministerial ALFREDO OTÁÑEZ MENDOZA,

Alguacil de Estrado de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, la Sentencia No.20, de fecha 28 de marzo de 2012.

Contenido

La Sentencia notificada a la Cámara de Diputados hace un recuento del caso sometido ante la Suprema Corte de Justicia en los términos siguientes:

–El 13 de julio de 2009 la Procuradora Fiscal del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez presentó acusación y solicitud de apertura a juicio en contra de Ramón Antonio Fernández Martínez (Papo), por alegada violación a los artículos 330 y 331 del Código Penal, modificado por la Ley No.24-97, y el artículo 396 de la Ley No. 136-03, Código para la Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes.

–El 31 de agosto de 2009, el Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez dictaminó Auto de Apertura a juicio.

–El 29 de octubre de 2009, el Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez dictaminó sentencia declarando la absolución del ciudadano Ramón Antonio Fernández y ordena el cese de las medidas de coerción que pesan en su contra.

–El 27 de mayo de 2010, la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Montecristi, pronunció una sentencia sobre el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora Fiscal Adjunta del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez y Darío de Jesús Estévez Batista e Isabel Celeste Cruz (actores civiles).

–El 29 de septiembre de 2011, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia emitió el Auto No.099-2011, mediante el cual procede a darle curso a la acusación presentada por la Procuradora Fiscal Adjunta de Distrito Judicial de Santiago Rodríguez y fijó audiencia para el 9 de noviembre de 2011.

–El 28 de marzo del 2012, se le dio lectura al dispositivo del Pleno de la Suprema Corte de Justicia del proceso penal seguido a Ramón Antonio Fernández Martínez, conforme la sentencia declinatoria

dictada por el Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montecristi en fecha 27 de mayo de 2011, ante la solicitud del representante del Ministerio Público por tratarse de un Diputado. Sentencia No.20 de fecha 28 de marzo de 2012, dictada por la Suprema Corte de Justicia, con los siguientes dispositivos:

Primero: Declara culpable al imputado Ramón Antonio Fernández Martínez, de generales que constan, Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de Santiago Rodríguez, del hecho de extraer de la autoridad de sus padres a la entonces menor D.A.E.C, hecho previsto y sancionado por el artículo 355 del Código Penal Dominicano, modificado por las Leyes 24-97 de fecha 28 de enero de 1997 G.O.9945 Y46-99 de mayo de 1999, y en consecuencia, lo condena a un (1) año de prisión; Segundo: Ordena la suspensión condicional de la pena de manera parcial por un período de seis (6) meses estableciendo como condición la de residir en un lugar determinado; Tercero: Ordena que la ejecución de la presente sentencia sea realizada en la Cárcel Pública de Najayo, ordenando la notificación de la misma al Juez de la Ejecución de la Pena de la provincia de San Cristóbal; Cuarto: Ordena la notificación de la presente sentencia a la Cámara de Diputados para los fines legales correspondientes; Quinto: Condena al imputado al pago de las costas penales; Sexto: Difiere la lectura íntegra de la presente sentencia para el día 28 de marzo de 2012, a las doce (12) del medio día, valiendo citación para las partes presentes y representadas.

Base Legal

Constitución de la República

“Artículo 86. Protección de la función legislativa. Ningún senador o diputado podrá ser privado de su libertad durante la legislatura, sin la autorización de la cámara a que pertenezca, salvo el caso de que sea aprehendido en el momento de la comisión de un crimen. Si un legislador o legisladora Hubieres sido arrestado, detenido o privado en cualquier otra forma de su libertad, la cámara a que pertenece, esté

en sesión o no, e incluso uno de sus integrantes, podrá exigir su puesta en libertad por el tiempo que dure la legislatura. A este efecto, el Presidente del Senado o el de la Cámara de Diputados, o un senador o diputado, según el caso, hará un requerimiento al Procurador General de la República y, si fuese necesario, dará la orden de libertad directamente, para lo cual podrá requerir y deberá serle prestado todo el apoyo de la fuerza pública”.

“Artículo 87. Alcance y límites de la inmunidad. La inmunidad parlamentaria consagrada en el artículo anterior no constituye un privilegio personal del legislador, sino una prerrogativa de Consejo de Disciplina la cámara a que pertenece y no impide que al cesar el mandato congresual puedan impulsarse las acciones que procedan en derecho. Cuando la cámara recibiere una solicitud de autoridad judicial competente, con el fin de que le fuere retirada la protección a uno de sus miembros, procederá de conformidad con lo establecido en su reglamento interno y decidirá al efecto en un plazo máximo de dos meses desde la remisión del requerimiento.

El Reglamento de la Cámara de Diputados

Artículo 172. Primacía de la función legislativa. La función legislativa es ejercida plenamente por los diputados, por consiguiente, ninguno de sus miembros será privado de su libertad durante la legislatura, salvo autorización previa de la Cámara en virtud de una solicitud de la autoridad judicial competente, excepto en la comisión de crimen flagrante.

Párrafo I. La inmunidad parlamentaria a que se refiere el presente artículo sólo será retirada a los miembros de la Cámara de Diputados en respuesta al requerimiento hecho a tales fines.

Párrafo II. La solicitud de retiro de la inmunidad, recibida por la Cámara de Diputados, será conocida en el Orden del Día siguiente a la fecha en que fuere recibida. El Pleno podrá adoptar la decisión que considere pertinente o requerir las recomendaciones del Consejo de Disciplina para conceder o no el retiro de la inmunidad parlamentaria a uno de sus miembros, para lo cual contará con un plazo de dos meses a partir de su recepción. Una vez vencido el plazo antes

indicado sin que la Cámara decida sobre el requerimiento, se reputará concedida la autorización del retiro de la inmunidad.

Párrafo III. La decisión tomada por el Pleno será comunicada a la autoridad judicial competente, dentro de un plazo de quince días.

Recomendación o Conclusión

El Consejo de Disciplina, apoderado para conocer la notificación de la sentencia No.20, de fecha 28 de marzo de 2012 a la Cámara de Diputados, hecha mediante Acto de Alguacil No. 115/2012, instrumentado por el ministerial ALFREDO OTÁÑEZ MENDOZA, Alguacil de Estrado de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, luego de reunirse para estudiar el expediente e invitar al diputado Ramón Antonio Fernández Martínez, quién se excusó ante el Consejo por estar cumpliendo con requerimientos judiciales recomienda al Pleno lo siguiente:

PRIMERO: En virtud de lo que dispone el artículo 87 de la Constitución de la República y el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Diputados, retirar la inmunidad parlamentaria al Diputado Ramón Antonio Fernández Martínez para se pueda proceder a ejecutar la pena privativa de libertad que le fue impuesta, en los términos expresados en la sentencia No.20, de fecha 28 de marzo de 2012.

SEGUNDO: Respecto de la solicitud de licencia formulada por el diputado, no procede que la Cámara apruebe dicha licencia, por lo cual recomendamos que la misma sea retirada por el diputado, o, en su defecto, rechazada la solicitud". (SIC)

COMISIONADOS: Henry Modesto Merán Gil, Presidente. Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez, Vicepresidenta. Milciades Marino Franjul Pimentel, Juan Julio Campos Ventura, Graciela Fermín Nuesi, Néstor Julio Cruz Pichardo y Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, miembros.

FIRMANTES: Henry Modesto Merán Gil, Presidente. Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez, Vicepresidenta. Milciades Marino Franjul Pimentel, Juan Julio Campos Ventura, Graciela Fermín Nuesi, Néstor Julio Cruz Pichardo y Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, miembros.

Leído el informe, el diputado Ramón Antonio Fernández Martínez externó:

*“Gracias, Presidente, por darle valor a nuestro pedimento. Nuestra ausencia fue especificada ahí, ¿por qué?, porque fue a la misma hora en que nosotros estábamos poniéndonos a la orden del Juez de la Ejecución de la Pena. Yo he hecho un pedimento, con ese pedimento les evito a los Honorables colegas opiniones encontradas. Soy la persona, la misma que está en el trance, quien está pidiendo, porque no tenemos enfrentar a la justicia. Y como tenemos, todavía, una instancia sometida, cuya respuesta se dará el martes, independientemente de ese resultado, nosotros estamos solicitando el retiro de nuestra inmunidad. Gracias”.*⁶⁰

En este momento, a viva voz, un número indeterminado de Diputados solicitó el cierre de debates. El Diputado Presidente se expresó así: *“Este es un procedimiento especial que estamos debatiendo en el día de hoy, y yo creo que los colegas Diputados debemos respetar el pedimento de quien, precisamente, se está tratando el debate de hoy. Entonces, dando aquiescencia al pedimento del Honorable Diputado Ramón Fernández, les voy a pedir que permitan, brevemente, que el Honorable Presidente de la Comisión de Disciplina se exprese, y nosotros vamos a concluir con la parte que tiene que ver con la institucionalidad y el curso que esto ha tomado acá desde el punto de vista de la legalidad de la Cámara de Diputados. Honorable Presidente de la Comisión de Disciplina de la Cámara de Diputados, tiene la palabra”.*⁶¹

El diputado Henry Modesto Merán Gil, Presidente del Consejo de Disciplina, desarrolló la siguiente intervención:

“La verdad que hoy, y voy a ser extraordinariamente breve, tenemos un tema que desgraciadamente este Hemiciclo nunca quiso tener. Y debo comenzar mis palabras felicitando la postura decente del Honorable Diputado y amigo Ramón Fernández, así como también, la exposición que hace unos

⁶⁰Ibidem.

⁶¹Ibidem.

minutos realizó. Creo que él esbozó, con claridad meridiana, lo que entiende que tiene que ver con el fondo de este problema, y a nosotros, en término particular, nos convenció. Sin embargo, hay una situación que está por encima de ello, y nosotros en el Comité de Disciplina de esta Cámara de Diputados nos abocamos, única y exclusivamente, a conocer del procedimiento constitucional que tiene que ver con lo mismo que de manera muy decente, respetuosa y responsable solicitó el Honorable Ramón Fernández. Como Cámara de Diputados, y en este caso como Comité de Disciplina de la misma, hemos tomado la decisión, y está contenida en el informe, que más les conviene a la Cámara y al pueblo dominicano, y entendemos que desgraciadamente también le convendría al Honorable Ramón Fernández. El informe, en cuanto al fondo, se basta por sí solo. Muchas gracias, Presidente”.⁶²

Entonces hubo una propuesta del diputado Ruddy González hizo uso de la palabra y manifestó: “En nuestra intervención les solicitamos a los señores Legisladores, por vía suya, Presidente, que dado el depósito de una instancia, el día cinco del mes nueve de 2012, que nos permitiera la oportunidad, que da la misma sentencia, cuando el Magistrado se pronuncie, no hay la necesidad de buscarlo, ni de quitársela. Estamos solicitando que este asunto se quede sobre la mesa hasta el cumplimiento de la fecha en que habrá de decidir el Magistrado, esta fecha se cumple el lunes, y el martes no habría la necesidad de convocar, ni de tener el tema en la agenda, si no somos favorecidos con la medida de los seis meses suspensivos. Someta, señor Presidente, le pido, basado en el Reglamento, artículo 90, sobre cuándo se va a decidir o está en debate un asunto, la modalidad a seguir. Muchísimas gracias, señor Presidente”.⁶³

Fue sometido a votación el procedimiento solicitado por el vocero del Bloque de Diputados del Partido Revolucionario Dominicano, a los fines de que este caso sea aplazado para una fecha posterior, pero fue rechazado. Solo obtuvo 10 votos favorables. Ante la situación, el diputado Presidente señaló:

⁶²Ibidem.

⁶³Ibidem.

“Bien, Honorables Diputados, en el caso de hoy debemos señalar que el artículo 86 de la Constitución de la República manda lo que es la protección de la función legislativa, y está establecido que: ‘Ningún senador o diputado podrá ser privado de libertad, durante la legislatura, sin la autorización de la cámara a que pertenezca, salvo el caso de que sea aprehendido en el momento de la comisión de un crimen. Si un legislador o legisladora hubiere sido arrestado, detenido o privado en cualquier otra forma de su libertad, la cámara a que pertenece, esté en sesión o no, e incluso uno de sus integrantes, podrá exigir su puesta en libertad por el tiempo que dure la legislatura. A este efecto, el Presidente del Senado o el de la Cámara de Diputados, o un senador o diputado, según el caso, hará un requerimiento al Procurador General de la República y, si fuese necesario, dará la orden de libertad directamente, para lo cual podrá requerir y deberá serle prestado todo el apoyo de la fuerza pública.’ En este caso, Honorables Diputados, el artículo 87 establece: ‘Alcances y límites de la inmunidad. La inmunidad parlamentaria consagrada en el artículo anterior no constituye un privilegio personal del legislador, sino una prerrogativa de la cámara a que pertenece y no impide que al cesar el mandato congresual puedan impulsarse las acciones que procedan en derecho’. Escuchemos esta parte, Honorables, donde debemos basar las actuaciones de la Cámara de Diputados: ‘Cuando la Cámara recibiere una solicitud de autoridad judicial competente, con el fin de que le fuere retirada la protección a uno de su miembros, procederá de conformidad con lo establecido en su reglamento interno y decidirá al efecto en un plazo máximo de dos meses desde la remisión del requerimiento’. En ese sentido, Honorables Diputados, la Cámara de Diputados recibió una notificación, no un requerimiento, por lo que, la Cámara de Diputados, este cuerpo legislativo, hasta el día de hoy, no podía tomar una decisión. No podíamos tomar una decisión, porque el artículo 87, leído por nosotros, lo establece de manera clara: requerimiento de una autoridad competente. Nosotros, lo que enviamos a la Comisión de Disciplina fue una notificación de sentencia, no requerimiento de que se le quitara, o se despojara de inmunidad al Honorable Diputado. Es en el día de ayer

cuando una autoridad competente, como es el Procurador General de la República, el Magistrado Francisco Domínguez Brito, envía el requerimiento a la Cámara de Diputados, e inmediatamente esta Cámara de Diputados se aboca al conocimiento de ese pedimento, que, por demás, al día de hoy no se hace obligatorio, porque el propio afectado con la decisión de la Cámara de Diputados lo ha solicitado reiteradamente en este Hemiciclo. Y le felicito, Honorable Diputado, por esa responsabilidad, como es la responsabilidad nuestra, no de juzgar al Diputado, porque para eso están las instancias judiciales, sino, de permitir que la Constitución se cumpla. Nuestra responsabilidad es pronunciarnos, como cuerpo legislativo, sobre un pedimento de una autoridad y sobre un pedimento hecho por un colega Diputado, en este caso, el Honorable Diputado Ramón Fernández. En ese sentido, y actuando como lo requiere la responsabilidad de nuestra función, nuestras decisiones no siempre tienen que ser populares y no siempre tenemos que hacerlas atendiendo a la emoción. Nuestras decisiones deben ir en función de la razón y de la responsabilidad, y la responsabilidad en el día de hoy nos manda a que votemos favorablemente, primero, por el pedimento del propio Diputado Ramón Fernández, y, segundo, por el requerimiento de la autoridad, que lo hace en virtud de nuestra Carta Magna y nuestro Reglamento Interior. En ese sentido, Honorables Diputados, atendiendo también a que este tema está suficientemente debatido y que el propio Diputado ha pedido el cierre de debates, y amparándonos en el Reglamento, que establece que el Presidente de la Cámara, cuando los temas estén debatidos, podrá darlos por concluidos, les pedimos a ustedes votar favorablemente por el pedimento del Diputado Ramón Fernández y el requerimiento de la autoridad. En tal sentido, sometemos el pedimento del Honorable Diputado Ramón Fernández, a los fines de que esta Cámara le despoje de la inmunidad de que está revestido, en virtud de la Constitución de la República, en su artículo 87, y del pedimento de una autoridad competente. A votación, Honorables Diputados. Voten, voten, Honorables”.⁶⁴

⁶⁴Ibidem.

Fue sometido a votación el pedimento del honorable diputado Ramón Fernández, a los fines de que esta Cámara le despojase de la inmunidad de que estaba revestido, en virtud de la Constitución de la República, en su Artículo 87, y del pedimento de una autoridad competente, Fue aprobado por 97 votos favorables contra 42 votos en contra. Efectuada la votación anterior, y ante los resultados de la misma, el Diputado Presidente declaró: *“Aprobado. Esta Cámara de Diputados le retira la inmunidad parlamentaria al Honorable Diputado Ramón Fernández. Se cierra la sesión. Convocamos para la próxima semana a reuniones de comisión, al inicio de los trabajos en las Comisiones Permanentes de trabajo recién conformadas”*.⁶⁵



SEGUNDA PARTE

LA CÁMARA ¿ES ESCENARIO DE DENUNCIAS?

El Congreso de un país, que en el caso nuestro es bicameral conformado por el Senado y por la Cámara de Diputados, conceptualmente se define como un cuerpo colegiado integrado por Senadores y Diputados, en el que cada Cámara tiene igualdad de poder pero con responsabilidades distintas. Los legisladores son elegidos por voto directo. Se concibe que el Congreso es el máximo órgano representativo del Poder Legislativo y le corresponde hacer las leyes, servir de contrapeso al Ejecutivo y ser vocero de los reclamos de sus electores.

Sin embargo, en los últimos años el Congreso, especialmente la Cámara de Diputados, se ha convertido en un escenario de denuncias de todo tipo, que modifican en parte su misión de legislar. A continuación presentamos una selección de las denuncias más importantes, pues las actas están plagadas de múltiples

⁶⁵Ibidem.

declaraciones que reflejan cuán carente sigue siendo la realidad social dominicana en materia de servicios.

Juan Hubieres presenta sus propuestas para apoyar el transporte

El tema del transporte ha sido un tema interminable. Lo más terrible es que se han constituido grupos de poder alrededor de los sindicatos de transportistas, quienes se alían o se enfrentan de acuerdo a sus conveniencias, pero nunca hay solución aparente. A pesar de que los diferentes gobiernos del país han realizado inversiones cuantiosas financiando costosas flotillas de autobuses y autos para el transporte público, otorgando muchas facilidades a los receptores de los bienes, el caos sigue estando vigente. Este interesantísimo artículo escrito por el periodista Fernando Quiroz retrata con extraordinario realismo la situación. Como se podrá leer en el mismo, el problema no es solo debido a los sindicatos que se disputan las rutas, sino también por la dispersión de la autoridad oficial. Existen varias oficinas que intervienen y esto impide que exista una sola línea de dirección, situación que se agrava con la política clientelista tan practicada en el Estado, especialmente en el transporte:

El transporte público de pasajeros en el país está controlado por el desorden, con flotillas de vehículos deteriorados, inseguros, carentes de comodidad y con una tarifa de pasajes, además de muy elevadas para los usuarios, con poca regulación.

Tres poderosas confederaciones tienen prácticamente el control del transporte de pasajeros en el país, y de hecho, deciden cuándo dejan varados a los ciudadanos con paros sorpresivos, llevando el caos a las ciudades.

Antonio Marte, presidente de la Confederación Nacional de Transporte (Conatra); Ramón Pérez Figuerero, de la Central Nacional de Transportistas Unificados (CNTU), y Juan Hubieres, de la Federación Nacional de Transporte La Nueva Opción (FENATRANO) admiten el

caos, pero atribuyen responsabilidad a la dispersión de las instituciones llamadas a la organización.

–Imprudencia

Otro aspecto que matiza el caos es el manejo temerario e imprudente de numerosos choferes que provocan con frecuencia accidentes de tránsito, en su mayoría con saldo de personas muertas.

En otros casos, la violencia desatada por el control de rutas entre los sindicatos de choferes es otro ingrediente en esta cadena de caos.

Marte, de Conatra, y Hubieres, de Fenatran, argumentan que toda esta problemática tiene su raíz en los constantes cambios de reglas de juego. Coinciden en que cada gobierno que llega asigna nuevas rutas sobre las existentes.

Ante las precariedades del transporte muchas personas de manera particular o usando los llamados “motoconchos” abordan motocicletas para trasladarse violando normas elementales de la Ley de Tránsito al montar hasta seis pasajeros.

El gobierno de Leonel Fernández ha hecho esfuerzos por modernizar el sistema de transporte con la puesta en funcionamiento hace tres años de la primera línea del Metro de Santo Domingo, que comunica desde Villa Mella hasta el Centro de los Héroes, a través de la avenida Máximo Gómez.

La versión de que el Metro de Santo Domingo transporta al día 50,000 pasajeros es rechazada por empresario Antonio Marte, quien afirma que esa cifra no pasa de 7,000.

El gobierno, por intermedio de la Oficina para el Re ordenamiento del Transporte (OPRET) trabaja actualmente en la construcción de una segunda línea de metro, que comunica desde el kilómetro 9 de la autopista Duarte hasta el puente de la avenida Padre Castellanos (Puente de la 17). El proyecto a futuro es crear una red desde la entrada de Los Alcarrizos hasta el municipio San Luis.

Pasajeros indefensos Los esporádicos y sorpresivos paros de transporte, sobre todo los lunes, primer día laboral de la semana, provocan además del retraso en los pasajeros, baja en producción de empresas y un

dislocamiento en las oficinas públicas para la tardanza de sus empleados o por su ausencia.

“El servicio de transporte en cuanto a precio está bastante alto, y en cuanto a servicio es malísimo”, se quejó la maestra Jacqueline Patricio.

Entre las instituciones oficiales llamadas a regular el tránsito figuran la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT), la Autoridad Metropolitana del Transporte (Amet), el Ayuntamiento del Distrito Nacional, Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

–Estampas de un desorden en la ciudad

A las 5:19 de la tarde del lunes un grupo de diez personas se disputaban a codazos tres asientos de un carro de concho en la avenida 27 de Febrero a esquina Winston Churchill.

El martes, a las 10:02 de la mañana, el chofer de un destartalado minibús se detuvo con el semáforo en verde en plena avenida México casi calle Doctor Bá a escasos metros del Palacio Nacional. Mientras mantenía la marcha de otros vehículo el cobrador de la guagua se desmontó a esperar que un pasajero cruzar la vía para montarlo.

El sábado, una señora que conducía su vehículo privado con un hijo de menos de dos años a bordo, estuvo a punto de ser chocada por el chofer de un minibús que de manera temeraria pasó a su carril.

Otros choferes entran a la fuerza a las bocas de los elevados de la capital, irrespetando la fila de otros conductores. Lo hacen de manera amenazante y si no les permite el paso está dispuestos a chocar.

Agravantes de que en disputas de rutas caen pasajeros ajenos a los problemas de bandos de choferes con todo tipo de armas, cuchillos, bates, tubos y palos.

En la ruta Santo Domingo San Cristóbal se han producido la muerte violenta de choferes, cobradores y pasajeros por disputas violentas entre sindicatos contrarios.

Acciones violentas también han producido en las últimas semanas en Santiago por el control de rutas de pasajeros.

–Hubieres: En la masificación está la solución

Juan Hubieres, diputado y presidente de la Federación Nacional de Transporte la Nueva Opción (FENATRANO), entiende que la solución al problema del transporte en el país está en colectivizar el sistema.

Pone como ejemplo que un carro que tiene capacidad para siete pasajeros consume el mismo combustible que un autobús de 30. Su propuesta está dirigida a aumentar la oferta de asientos por vehículos. “Hay que organizar lo que existe, focalizarlo y educar a choferes y cobradores”, dijo Hubieres.

Otra medida que sugiere es el establecimiento de un sistema de paradas cada 500 metros para todo el transporte público.

La cobertura de un sistema de rutas tipo anillo o circular que tenga paradas técnicas en corto lapso evitaría la aglomeración de hasta 300 guaguas en zonas como la de la universidad estatal. En vez de estacionarse, los vehículos continuarían hacia los destinos de los pasajeros.

También está de acuerdo con la instalación de terminales en las afueras de Santo Domingo para evitar la entrada a la ciudad de los autobuses que vienen de las provincias.

Uno de los obstáculos que Hubieres observa en la solución del problema es que los gobiernos lo han politizado.

Citó el caso reciente de Santiago, donde el Ayuntamiento de esa ciudad dispuso la creación de 300 turnos dentro de rutas ya existentes.

–Fletes a los Mercados

Tanto Conatra como la CNTU también ofrecen servicios de cargas de productos agrícolas hasta los principales mercados de la capital y hasta la frontera.

Tienen para esos fines camiones y camionetas.

La CNTU cobra RD\$9,000 por un viaje con productos agrícolas como vegetales desde Constanza y Jarabacoa hasta la capital.

Hasta una provincia fronteriza como Elías Piña cobran RD\$12,000.

Otros servicios que ofrecen es el de taxi en los alrededores de centros médicos como Plaza de la Salud y el hospital de Herrera.

En el caso de Conatra, tiene 14,000 unidades de taxis en las 92 compañías que existen. Son los dueños de los taxis amarillos...

–Propone 3 terminales en afueras

La construcción de tres grandes terminales para descongestionar el tránsito de la ciudad de Santo Domingo es una de las propuestas de Ramón Pérez Figuerero para contribuir a la agilización del transporte de pasajeros.

Pérez Figuerero, presidente de la Central Nacional de Transportistas unificados (CNTU), planteó que esas terminales pudieran estar a las inmediaciones del kilómetro 21 de la autopista Duarte, en el 2 de Haina y en las proximidades del puente Juan Carlos. De esta manera se evitaría que cientos de autobuses ingresen a la ciudad.

En los tapones en la ciudad se pierden decenas de millones de pesos al día por gastos de combustibles, sostuvo.

“Si tú no tienes una ciudad descongestionada, no vas a terminar este caos”, agregó.

Criticó que las instituciones estatales en transporte no unifican criterios. Otra de sus propuestas para mejorar el tránsito es estableciendo un colectivo sistema de transporte escolar que saque de circulación unidades menores.

También, regular el horario de los camiones colectores de basura...

‘Aquí no hay autoridad que regule el sector’ En el sector transporte no hay autoridad y nunca ha existido, sostiene Antonio Marte, presidente de la Confederación Nacional de Organizaciones de Transporte (Conatra).

“Las autoridades aquí la hemos implementado los sindicatos porque las autoridades aquí se hacen de la vista gorda para que nosotros carguemos con la responsabilidad de aumentar el pasaje”, dijo.

Afirma que con la llegada de un nuevo gobierno se crean rutas encima de otras, 40 donde había 20, lo que genera en caos.

Los afilados a Conatra tienen taxis, autobuses, microbuses y camionetas compradas en China, Corea, Brasil.

“Yo fui a China y en el último viaje que hice traje unos 2,000 de vehículos”, dijo.

Marte es el propietario de 151 autobuses en las empresas Tarea Bus, que transporta desde Santo Domingo hasta Bonaó, y en Aetra Bus, que va de Santo Domingo a Santiago. Sentado en su oficina, en un amplio edificio en el kilómetro 18 de la autopista Duarte, Marte se mantiene con una imagen de la Virgen de La Altagracia al fondo, entre llamadas telefónicas, una libreta de apuntes, un calendario, un vaso de agua y sucesivas reuniones. Se come un guineo mientras habla, dando seguimiento a lo mínimo.⁶⁶

El recién estrenado diputado electo Juan Hubieres, no podía despojarse de su condición de sindicalista y asumir con toda la amplitud el significado de ser legislador, es decir que asume la posición de que debe representar los intereses de toda la sociedad. Pero no, debía aprovechar la oportunidad para plantear en la Cámara de Diputados la situación. En la sesión celebrada el 20 de octubre del año 2010, se trató en una propuesta de resolución depositada por el diputado Juan Hubieres para que se creara una Comisión Especial que estuviese integrada por miembros de las Comisiones Permanentes de Obras Públicas, Derechos Humanos, Asuntos Municipales y de Justicia con el propósito de que se investigaran los hechos de violencia en el transporte que se había producido en la autopista 6 de Noviembre y Haina.⁶⁷ Al iniciarse el tema, se le concedió la palabra al proponente, Juan Hubieres del Rosario:

“Hoy no se trata sólo de Haina y la autopista Seis de Noviembre, sino también de Palenque-San Cristóbal, y es un asunto que es recurrente, porque cada cierto tiempo ocurren manifestaciones. Al Diputado Manuel

⁶⁶Fernando Quiroz, “CAOS SOBRE RUEDAS. El transporte público es un desorden”, *Listín Diario*, La República. 28 de Marzo de 2011.

⁶⁷ACTA NÚMERO QUINCE (15) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2010; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2010.

Orlando Espinosa Medina, que hoy nos acompaña, le correspondió, como Fiscalizador de la provincia de San Cristóbal, tener que lidiar con esta situación. Que no se vean aquí los rostros de la Confederación Nacional de Transporte (CONATRA), ni de la Federación Nacional de Transporte la Nueva Opción (FENATRANO), porque no tienen guaguas en San Cristóbal ni en el Sur, pues en San Cristóbal lo que hay son pequeños operadores de transporte, igual que en Haina, Azua, San Juan de la Maguana y el resto del país. El presidente de FENATRANO está aquí hoy, en uno de los espacios de mayor pluralidad que tiene el país en términos de democracia; el presidente de CONATRA está en China, junto con los directores de la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT) y de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET), y otros funcionarios, tal vez buscando soluciones a los problemas que tengan que ver con su federación. Los que deberían estar aquí, en el país, son el director de la OTTT y el director de la AMET, porque es un problema que tiene que ver con la Constitución de la República y con la Ley 176-07 relativa al Distrito Nacional y los Municipios, con el libre tránsito. Además, tiene que ver con que el establecimiento de linderos y espacios privados, para beneficiar a un sindicato, a una asociación, o a una empresa que pertenezca a cualquier organización, es violatorio de la Constitución de la República Dominicana. Los hechos que están aconteciendo hoy se han vivido a partir del año 2001, cuando se creó en la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT) la primera resolución relacionada con establecer linderos a rutas, fundamentalmente de la región Sur, que luego se extendió a la región Norte, y en menor grado a la región Este del país, donde ha habido más armonía en el sector transporte de pasajeros, aun cuando los actores están agrupados en sindicatos o en asociaciones idénticas a las de las regiones Sur y Norte. El día 11, cuando hicimos la solicitud a esta Cámara de Diputados, nos habíamos comunicado con el Jefe de la Policía Nacional, que es el único funcionario del gobierno que hasta este momento, sin ser de su competencia, ha actuado en lo que tiene que ver con el tránsito y el transporte, porque otros 'han escondido la cabeza', han actuado con irresponsabilidad, para que la Policía cargue con los

muertos, los heridos y la responsabilidad de todo el problema. Hoy, el Jefe de la Policía Nacional tiene que volver a convocar a los transportistas para las cinco de la tarde, tal vez en una acción de mediación. Por eso nosotros hemos sometido este proyecto, que además tiene un carácter de urgencia, porque se trata, no de pérdidas materiales simplemente, sino de vidas de seres humanos, que son importantes, y no simplemente de vidas humanas de transportistas, sino de ciudadanos, de estudiantes, de envejecientes, de personas que usan el servicio del transporte, y no estoy hablando a nombre de FENATRANO ni de los transportistas siquiera. Sometimos una resolución que abarca la ley y la Constitución de la República, y no podemos seguir creando privilegios ni estar del lado de ningún grupo para apoyar esos privilegios. Esa es la situación que se genera en Haina-San Cristóbal, en Azua, en Baní, en San Juan y en otros puntos de la República Dominicana. En ese sentido, nosotros planteamos de manera responsable que esta Cámara de Diputados invite a los directores de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET) y de la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT), y al director de la Oficina Para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), que es el jefe de los dos y quien debe tomar las decisiones principales en materia de transporte, pero que además conmine a que se apliquen la ley y la Constitución de la República, pues un pasajero de San Juan de la Maguana tiene derecho a montarse con quien quiera. Porque si un pasajero de San Juan de la Maguana viene para la capital y desea quedarse en Azua, no puede hacerlo; si un pasajero de Azua viene a la capital, y por cualquier circunstancia quiere quedarse en Baní o en San Cristóbal, no puede hacerlo, sino que debe quedarse ocho o diez kilómetros antes o después de esas comunidades, y eso está al margen de la ley, viola los derechos fundamentales de los ciudadanos. Eso es lo que ha originado estos conflictos, que a su vez tienen por debajo otras actitudes, muchas veces de carácter económico vinculadas con prácticas no correctas de algunos funcionarios. Por esa razón hemos sometido este proyecto, y no se trata de que FENATRANO y CONATRA estén enfrentados en San Cristóbal o en Haina, que es tierra de nadie, sino de que a la autoridad

*responsable, la autoridad de la OTTT, usted la llama en este momento y le dicen que está en San Francisco de Macorís, sin embargo, la prensa reseña que está en China, viajando, dejando un conflicto ‘encendido’ en la región Sur del país. Nos reunimos por última vez con la OTTT el viernes pasado y todavía no hay manera de que tomen una decisión responsable, afecte a quien afecte, pero a quien no debe afectar es a los ciudadanos, a los estudiantes y a quienes usan el transporte, que aunque es privado, brinda un servicio público. En esa dirección es que va nuestra propuesta, y pedimos además, que tenga un carácter de urgencia por la premura que tienen esos acontecimientos. Porque, se vende la percepción de que hay un enfrentamiento entre dos grupos, pero lo que existe es la ausencia de una autoridad que actúe de manera independiente contra el grupo que sea y que someta a la justicia a quien haya que someter, comenzando por el presidente de CONATRA y el propio presidente de FENATRANO, quien les habla, que en este caso no está ni estará sometido a ningún privilegio por ser miembro de esta Cámara de Diputados, para ser investigado en cualquier espacio al que haya que ir. Dejamos hecha la propuesta, bajo cualquier reserva, Presidente”.*⁶⁸

Le fue concedida la palabra a la diputada Josefina Tamárez, quien manifestó:

“Es nuestro deber, por provenir de la provincia de San Cristóbal, no quedarnos callada ante la situación en que constantemente se ve afectada la provincia por este conflicto del transporte interurbano. Por eso damos el respaldo a la propuesta de los Honorables Diputados Juan Hubieres del Rosario y Ana Miledy Cuevas, y nuestro respaldo va en base a que se apruebe la Comisión y que junto con las autoridades, de una vez y por todas se le busque la solución a ese conflicto, pues nuestra provincia es la que siempre se ve afectada, donde regularmente cuando ocurre un conflicto, hay muertos. En ese sentido, le pedimos al Honorable Diputado Juan Hubieres del Rosario, quien ahora tiene

⁶⁸Ibidem.

dos condiciones, sindicalista y Diputado, que junto a las autoridades, depongan sus actitudes y le busquen una solución de forma definitiva a ese conflicto, para que la ciudad de San Cristóbal no se enlute cada día, como se está enlutando hoy, que todos estamos lamentando el caso de ese joven que mataron. Muchas gracias”.⁶⁹

La intervención de Hubieres generó discusión, opiniones de apoyo y de enfrentamientos. Una de las primeras intervenciones fue la del diputado Leivin Esenobel Guerrero indicó:

“La verdad es que yo me siento muy contento por la posición que ha externado aquí el colega Diputado Juan Hubieres del Rosario, porque él, que conoce a fondo este problema, sabe que esa es una posición sensata, aunque hasta miembros de su organización saben que con esta decisión él puede enfrentar problemas a lo interno de ésta, y él sabe lo que yo estoy diciendo. Nosotros hemos mediado junto con algunos colegas Diputados, como Ana Miledy Cuevas y José Nelson Guillén Valdez, y ahora con la intervención de la colega Diputada Josefina Tamárez, en cuanto a lo que está pasando en San Cristóbal, sobre todo en los últimos días. Porque, la verdad es que en la Constitución de la República está consignada como un principio fundamental la libertad de usted elegir, incluso su medio de transporte. Porque, cómo es posible que si yo quiero abordar un vehículo que pasa por el frente de mi casa, no pueda hacerlo porque a esa ruta dizque no le corresponde un trayecto determinado; ¡oh!, y en dónde es posible que eso suceda, solamente ocurre en nuestro país. Yo pienso que se trata de una resolución responsable, tengo que decirlo por aquí, por demás, pero vayamos no sólo con esta resolución, sino a la práctica real de nosotros interponer nuestros buenos oficios, para que definitivamente quede zanjada esta situación, que dicho sea de paso, acaba de morir el Secretario General de la ruta ‘B’ de San Cristóbal, que como lo expresaron aquí, fue muerto a manos de sus propios amigos, colegas, que trabajan en el transporte, y esa incomprensión que

⁶⁹Ibidem.

tienen estos amigos, no es posible que la esté viviendo la provincia de San Cristóbal. Así es que, nosotros vamos a respaldar esta posición, pues me llamó el propio Diputado Juan Hubieres del Rosario esta semana y me dijo que por favor interviniera para que pudiéramos resolver este problema, que no es político, aunque en los medios de transporte están metidos todos los partidos políticos. Así que, como representante de la provincia de San Cristóbal y todos los que interactuamos aquí debemos poner nuestro granito de arena para corregir este problema, que ya ha cobrado un muerto en el día de hoy. Muchas gracias y que Dios los bendiga a todos”.⁷⁰

Intervino el diputado José Nelson Guillén Valdez, quien manifestó:

“Resulta, que al parecer nosotros tenemos tiempo de más para tratar temas que lamentablemente tienen que ser traídos aquí, porque hace tiempo que la autopista Seis de Noviembre está irrigada con sangre de sancristobalenses, porque el bandolerismo que afecta una parte del transporte nacional se ha adueñado de esa vía. Ya cuando los sancristobalenses utilizan el transporte público para venir a ganar el sustento de sus hijos aquí a la capital, en el trayecto lo que encuentran es la muerte, porque bandas de forajidos, que utilizan las organizaciones de CONATRA y FENATRANO han entronizado la violencia en esta vía, poniendo en peligro la vida de los sancristobalenses. Entonces, yo veo cómo el Diputado Juan Hubieres del Rosario, un hombre que goza del respeto nuestro, viene y trae este tema aquí, al Congreso Nacional, cuando debe ser en las conversaciones que sostiene con los dirigentes de CONATRA donde se busque una solución a este problema, un problema pura y simplemente económico que enfrentan estas dos organizaciones, que tienen bandas armadas; estos dos gremios tienen más armas en San Cristóbal que las que tiene la Policía Nacional, y eso lo sabe Juan Hubieres, que es el presidente de FENATRANO. Entonces, hay que

⁷⁰Ibidem.

*ponerle coto a esta situación, porque ni FENATRANO ni CONATRA tienen derecho a poner en peligro la vida de los sancristobalenses, y es muy cómodo originar muertes en las calles de San Cristóbal, en la autopista que conduce de San Cristóbal al Distrito Nacional, y venir aquí a pedir que se designe una Comisión Especial, cuando realmente quien debería estar interviniendo para ponerle fin a estos actos de malhechores es la Policía Nacional, que recibe salarios y recursos para garantizar la seguridad de los ciudadanos. Yo creo que nosotros deberíamos elevar nuestra voz de protesta como Congreso Nacional, como Cámara de Diputados, para que las autoridades enfrenten con la responsabilidad debida las acciones de forajidos en las que están incurriendo miembros de CONATRA y FENATRANO. Yo, en ánimo de no buscar posiciones discordantes aquí, en la Cámara de Diputados, voy a acoger la petición que hace el Honorable Diputado, para que se designe una Comisión Especial que investigue estos hechos. Pero puedo asegurarle, señor Presidente, que la organización que preside el Honorable Diputado no va a quedar impune de la responsabilidad que tiene en el derramamiento de sangre en el que vienen incurriendo estas bandas de delincuentes, que están poniendo en peligro la vida de sancristobalenses honestos, que el único pecado que han cometido es levantarse temprano para venir al Distrito Nacional a trabajar, a ganar el sustento de sus familias. Muchas gracias, señor Presidente”.*⁷¹

Le fue concedida la palabra al diputado Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, vocero de la bancada del Partido Revolucionario Dominicano, quien expresó:

“Ciertamente, han opinado los Diputados de San Cristóbal y aunque es un problema que está circunscrito al perímetro de San Cristóbal, nosotros debemos decir que éste se ha convertido en un problema nacional y en un problema de orden público, no es solamente un conflicto entre dos entidades del transporte: FENATRANO y CONATRA, sino que ya ha involucrado a ciudadanos. Entonces, cualquier tema

⁷¹Ibidem.

que involucre al país es un tema de nosotros, como Congreso Nacional. Ciertamente me sorprende sobremanera la falta de autoridad mostrada por las autoridades competentes en este caso, porque no se entiende cómo este lugar se ha convertido en un lugar donde la ley y el orden no imperen ante la mirada indiferente de las autoridades. Yo veo correcto, independientemente de los juicios que ha emitido el Diputado Guillén, que el Diputado Juan Hubieres del Rosario haya venido aquí y haya dicho que apoya que se investigue, que se llegue hasta las últimas consecuencias, sin ni siquiera levantar la defensa de su entidad. Simplemente ha dicho que quiere que se investigue, y honestamente eso es lo que debe demandar el país, porque no es posible que esté a la merced de entidades choferriles en un momento determinado. Yo creo que el gobierno debe prestar más atención a eso, y en vez del Presidente Leonel Fernández querer ir a mediar en la crisis de Medio Oriente, debería estar más interesado en mediar en los problemas que suceden en su país, la República Dominicana, porque no entiende uno porqué tiene que irse tan lejos, habiendo tantos problemas aquí. El conflicto del transporte es un problema de todos los dominicanos y las dominicanas, entonces, el llamamiento de nosotros como Congresistas tiene que ir dirigido ahí, a que las entidades gubernamentales cumplan con su papel de regulador del tránsito y encargadas de mantener el orden público, porque uno se pregunta, ¿qué es lo que pasa?, ¿por qué no puede haber orden en ese renglón?, porque han pasado días y días donde los dominicanos y dominicanas escuchamos informes en la prensa sobre lo que sucede en San Cristóbal y no vemos una acción del gobierno. A mí que me perdonen los Legisladores de la bancada, que continuo dicen: 'ahí va Arroyo, va a llegar donde Leonel', pero, ¿a dónde es que vamos a llegar?, pues donde el que gobierna el país, no podemos llegar donde un regidor o un Diputado, como a veces le gusta a la gente hacer de los regidores y de los Diputados los blancos de las críticas, hay que llegar donde el responsable directo de lo que pasa en este país, que es el Presidente de la República Dominicana. Por lo tanto, nosotros vamos a acoger como buena y válida, señor Presidente, la iniciativa del Diputado Juan Hubieres del Rosario, y elogio su posición, porque yo pensé que cuando Juan se paró

*ahí, iba a defender a FENATRANO, y no lo ha hecho, ha pedido que se nombre una comisión investigadora, y nosotros acogemos eso porque creemos que él ha hecho sencillamente lo correcto, y que se llegue hasta las últimas consecuencias. Muchas gracias, señor Presidente”.*⁷²

Pero el diputado Luis Romeo Jiménez Caminero no estaba de acuerdo. En su intervención estuvo en desacuerdo con las opiniones externadas y atacó duramente a los grupos choferiles:

*“Señor Presidente, ¿qué tiene que ver el Presidente Leonel Fernández Reyna, con que dos grupos de guagüeros se enfrenten en una autopista en la República Dominicana?, ¿qué tiene que ver Leonel Fernández con que dos grupos se enfrenten a pedradas y a tiros en una autopista de la República Dominicana?, ese es un asunto privado, ese es un asunto de intereses económicos privados, ese no es un asunto del gobierno. Lo que pasa es que los opositores quieren que el gobierno actúe, para entonces denunciar represión, para que la policía se acerque, maltrate a un guagüero y salgan a pasearlo por el país. Ya las elecciones pasaron, señor Presidente, y todos conocemos los resultados, hay que actuar con prudencia, yo estoy de acuerdo y acojo la solicitud del Honorable Diputado de formar una comisión, pero el Presidente de la República Dominicana no tiene nada que ver con un problema privado de dos organizaciones, que según la sociedad, se pasan la vida en ese enfrentamiento, pero es un enfrentamiento por dinero, entre ellos, es un problema económico, de rutas, ese no es un problema de Estado. Así es que, quería hacer esa aclaración y acojo como buena y válida la propuesta del Honorable Diputado Juan Hubieres, de que se forme una comisión, porque ya se han perdido vidas de dominicanos, pero el Presidente de la República no sabe de eso, ya las elecciones pasaron. Gracias”.*⁷³

Como la discusión se hacía más agresiva, el Diputado Presidente precisó:

⁷²Ibidem..

⁷³Ibidem.

*“Honorable, antes de continuar con los turnos, debemos advertir, que precisamente lo que el Honorable Diputado proponente está pidiendo es una comisión, por lo tanto, esto debe ir a una comisión. Hay más de diez diputados pidiendo la palabra, vamos a otorgar tres turnos más a cada bancada y a darle la oportunidad también al proponente para que podamos darle salida a este importante proyecto. Tiene la palabra el Honorable Diputado y conciliador, Frank Soto”.*⁷⁴

El diputado Frank Alberto Soto Roa exteriorizó lo siguiente:

“En estos momentos nosotros tenemos la responsabilidad de asumir más porque estamos en este Hemiciclo. Primero, felicitamos el valor que tuvo el colega Juan Hubieres de traer este tema a este Hemiciclo, y ¡qué bueno!, porque ¡por fin!, ¡por fin!, se abren las ventanas para que a ‘los dueños’ de este país, la Cámara de Diputados comience ya a darles una señal y decirles que el país no puede seguir con el desorden en el transporte público. ¡Qué bueno, querido colega, que usted haya traído este punto aquí! Queremos por este momento decirles, que estamos de acuerdo, y pedimos que este proyecto de resolución se libere de ir a comisión y que se declare de urgencia para que esa comisión comience a funcionar, pero que no solamente se investiguen los incidentes que se están produciendo en el Sur, sino también que se investigue por qué esos dueños de rutas actúan de manera independiente y cobran impuestos a los choferes y esos impuestos no llegan al Estado, cuando es el Estado dominicano que hace las calles, cuando es el Estado dominicano que asume el transporte, cuando es el Estado dominicano que asume las aceras. Entonces, esos son los mismos que reclaman que el Estado les haga las calles. ¡Ya está bueno!, y yo creo que es una gran oportunidad que el colega Juan Hubieres nos ha dado a nosotros para comenzar a regular, porque a todos los gobiernos ‘los dueños del país’ les han doblado los brazos y ahora nosotros les vamos a decir que ya está bueno, porque a ese problema nosotros le vamos a buscar la respuesta en este Hemiciclo. Muchas gracias”.

⁷⁴Ibidem.

El vocero del bloque reformista, diputado Ramón Rogelio Genao Durán, se expresó como sigue:

*“Si algún punto relevante, dentro de las muchas acciones que tiene este nuevo Congreso Nacional, es digno de destacar, es precisamente el que se ha procurado, el dar mayores niveles de relevancia al trabajo de las Comisiones Permanentes. En este caso, la resolución en cuestión, que es una resolución, no es un proyecto de ley, ya se ha considerado de urgencia en el momento en que se ha introducido al orden del día por el tema en cuestión, que es tan latente, que es tan actual, pues quizás en este mismo momento se estén suscitando en la autopista de San Cristóbal algunos acontecimientos. Por lo tanto, ya este Hemiciclo se ha pronunciado en el sentido de la importancia que le da al tema capital. La resolución, por demás, simplemente pide que una comisión de este Hemiciclo, de este Pleno de la Cámara de Diputados, investigue esos hechos sin entrar en consideraciones de fondo de quién es el culpable; ésa es precisamente la labor que busca la resolución para que haga esa comisión: establecer responsabilidades, violaciones, medidas, recomendaciones a otros entes públicos, a fin de que se pongan correctivos y que estos hechos, lamentables por demás, que alteran el orden público y que consternan a la Nación, no se repitan en el futuro, ese es el objetivo de la resolución y el Partido Reformista comulga con ello. Ahora bien, nosotros entendemos que en ese afán que tenemos como cuerpo, como Congreso, de darle mayores relieves a las Comisiones Permanentes, lo que se impone es que la investigación sobre el tema la haga la Comisión Permanente que tiene a su cargo la materia, que es la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones. Entonces vamos a proponer como modificación, que se cree un artículo único que diga: ‘Se instruye a la Comisión de Obras Públicas a hacer la investigación sobre el caso y a rendir un informe al Pleno’, y más nada, si lo que queremos es que se investigue, que se establezcan medidas correctivas, entonces encarguemos a quien tiene, de acuerdo a nuestro Reglamento, las atribuciones para tales fines. Muchísimas gracias”.*⁷⁵

⁷⁵Ibidem.

El siguiente turno fue concedido al diputado Juan Suazo Marte, quien en su intervención apoyaba la posición de Hubieres:

*“Presidente, yo tomo este turno porque los familiares del ciudadano que acaba de ser acribillado en la provincia de San Cristóbal son mis vecinos, y él era del municipio de Yamasá, provincia de Monte Plata, para información de los Legisladores de mi provincia y de todos, pero específicamente los de mi provincia. Presidente, los Legisladores de la provincia de San Cristóbal conocen bastante bien que desde hace varias semanas se producen incidentes entre la ruta Distrito Nacional-San Cristóbal. Específicamente el viernes pasado la OTTT dictó una resolución buscando resolver ese conflicto, y dicha resolución fue violentada por uno de los gremios que participan en dicho conflicto. Yo creo que no hay ningún tipo de razón para nosotros, desde el Congreso Nacional, si los funcionarios competentes han tratado de resolver ese conflicto, específicamente un funcionario que ha venido a la OTTT, el señor Ángel Segura, a tratar de resolver los conflictos que antes existían en esa institución. Yo les pido, que este Hemiciclo no sea escenario para que actuemos como ‘la perrita de María Ramos’, pues yo creo que debemos asumir nuestra responsabilidad, y las autoridades son las que deben actuar ya que si hay que hacerles un llamado desde aquí se lo estamos haciendo, porque yo de aquí voy a mi provincia a un velatorio. Pido a los compañeros de mi bancada y a los Honorables Diputados del PRD que esto no vaya a ninguna comisión para entonces darle larga al asunto. Las autoridades están ahí, ellas sabrán e investigarán cuáles son los culpables de los hechos que se están escenificando día tras día en la comunidad de San Cristóbal. Yo les digo a los compañeros Legisladores, con el dolor profundo que me aqueja, que este problema, repito, no debe ir a una comisión para que se investigue pues los hechos están ahí. Muchas gracias, Honorable Presidente”.*⁷⁶

Peor aún, el diputado Pedro Carreras Santana no estaba de acuerdo con el diputado Guillén: “Como Diputado de la provincia

⁷⁶Ibidem.

de San Cristóbal, no puedo quedarme callado ante la situación que aqueja hoy, específicamente a las comunidades de San Cristóbal y Haina, de donde nosotros venimos. Quiero diferir del Honorable Diputado Guillén, en el sentido de que este no es un problema para traerlo aquí a la Cámara de Diputados. En varias ocasiones he oído al Presidente de esta Honorable Cámara decir que este es el laboratorio de la democracia, esta es la Sala de la República, y es aquí donde tenemos que traer los problemas que otros poderes del Estado no han podido resolver. No sé si ustedes se habrán dado cuenta de la cantidad de resoluciones que tenemos que aprobar aquí a diario, y eso se debe, señores Honorables Diputados y Diputadas, a que hay una crisis de institucionalidad latente en nuestra democracia y en nuestro ejercicio de la cotidianidad. El problema que está hoy pasando en mi provincia ha pasado también en otras comunidades, y pasa de manera corriente cada día, precisamente porque las autoridades que tienen que ver con eso, como decía el Honorable Diputado Juan Hubieres, no han querido 'tomar el toro por los cuernos' y resolver de una vez y por todas esta situación. Nosotros vamos a respaldar de manera militante la resolución del Diputado Juan Hubieres y como Diputado de Haina vamos a pedir que en esa comisión, Honorable Presidente, estén integrados todos los Diputados que representamos a la provincia de San Cristóbal, porque conocemos el problema que desde hace mucho tiempo se está suscitando en esa ruta. Es lo único que queremos agregar al dispositivo de esta resolución, que los Diputados de la provincia de San Cristóbal formen parte de esa comisión. Muchas gracias, Presidente".⁷⁷

Intervino a continuación la diputada Catalina Paredes Pinales y expuso lo siguiente:

"Como parte de la provincia de San Cristóbal, realmente me duele lo que está pasando allá, porque la provincia de San Cristóbal está altamente preocupada por la situación que se está produciendo entre

⁷⁷Ibidem.

*los choferes de los sindicatos CONATRA y FENATRANO, que tienen una lucha de intereses. El Presidente de la República no tiene nada que ver con esto, todos sabemos que esa lucha de intereses no es de ahora, hace mucho que ellos están luchando por quitarse los espacios. Por lo que nosotros hacemos un llamado a los sindicalistas, a que se pongan en la mesa, señores, para dialogar, para resolver ese problema, pues los habitantes de las diferentes comunidades de la provincia nos piden a los Legisladores que, por favor, pidamos acá que ese problema sea resuelto. Por lo que, nosotros vamos a apoyar la resolución del Honorable Hubieres, a quien en días pasados le pedí que por favor resolvieran ese problema. Vamos a apoyar esta resolución para que medie entre ambos sindicatos, la gente de CONATRA y la gente de Hubieres. Muchas gracias”.*⁷⁸

El siguiente turno fue concedido al diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, quien se pronunció como sigue:

“Este problema es un problema viejo, histórico, y llevándolo a una comisión es difícil que se resuelva, porque hay un asunto que tiene que ver con la parte jurídica. A mediano o largo plazo, nosotros estaremos proponiendo una modificación de la Ley 241, un Código de Tránsito y Transporte, porque en ‘los dueños del país’, como se les llama a los transportistas, descansa esa propiedad del país, la ruta, pero es por la debilidad de la Ley 241, que no establece sanciones para la cancelación de rutas, que son asignadas a nivel municipal, urbano o interurbano, ni en la clasificación ni la asignación de las tarifas. Nosotros debemos tener un código moderno, actualizado, para que no solamente los transportistas de pasajeros sino también los de carga, sean llevados al orden de la ley, como debe ser. Este es un conflicto que ya ha costado la vida de dos personas, y también hace un tiempo y ustedes recordarán, que unas humildes trabajadoras fueron quemadas por luchas entre estos mismos grupos. El proponente de este proyecto conoce la Ley 241 y sabe lo que decimos, ya que duramos seis años en la Dirección General de Tránsito

⁷⁸Ibidem.

Terrestre, la ley que rige lo que tiene que ver con el transporte de pasajeros y de carga tiene una gran debilidad, no hay ningún artículo que se le pueda aplicar a estos grupos. Por esto, no tiene que ver con la Ley 241, no tiene que ver con la ley de municipalidad tampoco, esto es un conflicto que debe ir al Procurador General de la República, al Ministerio Público, porque aquí se ha violado la vida de varios ciudadanos, no enviar esto a la Comisión de Obras Públicas a la cual pertenezco y el proponente también, pues no va a resolver el problema, porque ni la OTTT, con la que ellos se reunieron, ni el Jefe de la Policía, que también se reunieron con él, después de haberse reunido y decir que había resuelto los problemas, al otro día había un grupo de choferes dándole balazos en la mano a otros, y el que mataron hoy, según la prensa, fue por la espalda, es decir, que esto no tiene que ver con Obras Públicas, con comunicación vial, ni con nada que tenga que ver con la OTTT. Si llamamos aquí a la OTTT y a AMET, esos transportistas nunca le han visto autoridad suficiente, y por eso mi recomendación es que las autoridades del Ministerio Público, el Procurador General de la República tome cartas en el asunto, así como lo hizo ante la situación que se produjo con las mujeres que iban a su trabajo y que resultaron quemadas e implantó el orden y el respeto, porque esto es de orden público, y si va a alguna comisión, Honorable Presidente, debe ser a las comisiones de la Procuraduría, del Ministerio Público y de la Policía Nacional. Pido también un cierre de debates. Muchas gracias”.⁷⁹

Se produjo el cierre de debates, pero se le permitió un turno al diputado Juan Hubieres del Rosario quien señaló:

“En primer lugar, nosotros quisimos ser lo más prudente posible y lo más neutral, aun estando en un lado, y ojalá que aquí pudiéramos traer de verdad a los ‘dueños del país’, a los dueños de la República Dominicana, ¡ojalá! Yo quiero señalar, señor Presidente y Honorables Diputados, que esto sí es un problema de Estado, es un problema de

⁷⁹Ibidem.

orden público, y es un asunto que tiene que ver necesariamente con las autoridades que son designadas para hacer cumplir la ley. Ahora bien, cuando quiere esconderse que la autoridad no funciona o no quiere funcionar, si no están en China, peor todavía, y me alegro que estén aquí, porque sólo el Jefe de la Policía ha dado la cara frente a este conflicto, no hay ninguna resolución, Honorables Diputados, en torno al conflicto Haina-San Cristóbal, ahora extendido a Palenque-Nizao-Niza, pero que anteriormente estaba en Yaguatae-Baní-San Juan, es un asunto que tiene que ver con el orden público, tiene que ver con la autoridad, pues aunque la Ley 241 no señala lo que establece el Diputado Tobías Crespo, ciertamente la Constitución está por encima de todo, y manda muy claramente que no debe haber monopolios sobre espacios físicos, ni en San Cristóbal, ni en Baní, ni en Azua, ni en San Juan, y ahí están compañeros nuestros, para que esto quede claro, no deben haber excepciones para un grupo sí y para un grupo no. No debe haber una resolución que beneficie a un sindicato, por ejemplo, la ruta A de San Cristóbal, y perjudique la ruta B de San Cristóbal, no debe haber una decisión que beneficie a la ruta 66 de Haina y perjudique a la Ruta de Haina-Nigua-Santo Domingo, debe haber una ley para todo el mundo, en equidad, por eso es bueno decir que no hay responsabilidad de parte de las autoridades. Sí, le corresponde a la OTTT, que es la encargada en este momento, junto con la AMET, de determinar para todos una misma decisión, para todos por igual, o para ninguno. Por eso nosotros, tal como Tobías Crespo planteaba, pedimos que también se involucrara a la Comisión de Justicia para que se entendieran las tres partes del problema: la parte normativa, que son OTTT y AMET, la parte coercitiva y la parte de la justicia que tiene que ver con lo que planteaba Tobías Crespo, y todo eso está contenido en la resolución que hemos planteado. Como no queremos ver que hay responsables sino que el problema es entre dos sindicatos, es la mejor manera de no resolver el problema, el problema tiene que ver con las autoridades, y dijimos, 'está desde el 2001', y en el 2001 no estaba gobernando el PLD ni en la OTTT estaba Ángel Segura, que de por sí es una persona honesta, seria, ahora, su institución, como

institución, tiene un grupo de dirigentes sindicales ahí, y un dirigente sindical generalmente hace cosas a favor de su sector y no se pronuncia en términos neutrales, él es sumamente honesto y sumamente serio. En el 2001 estaba el PRD en el gobierno, y el Padre Toño en la OTTT, y ahí comenzaron los conflictos. Por eso hemos planteado, y no estamos como 'la gata de María Ramos', con carácter responsable, que se actúe como establece la ley, si hay un lindero para San Cristóbal, por ejemplo, como municipio, ese mismo derecho tienen los transportistas de Haina a tener un lindero, los de San Juan, los de Azua, los de Higüey, los del país entero, y si no debe haber linderos, que es lo que nosotros estamos proponiendo, porque yo estoy planteando otra cosa aquí, que aquí se mande que no haya linderos porque eso viola la Constitución del país, eso viola los derechos de la gente a movilizarse donde quiera, para que se entienda que el problema no es simplemente que se investigue y que se deje suelto. Con esto hacemos el planteamiento integral, y como el problema es urgente, por lo que ha planteado Suazo, allá atrás, que suman dos muertos ya, y pueden haber otros, nosotros planteamos que se cree una Comisión Especial que le dé el tratamiento que la situación merece, y la autoridad que no esté en competencia de actuar frente al país, que renuncie, y que el Presidente de la República ponga a otro a dirigir, sea a la OTTT, sea a la AMET, sea a los que están en China, pero eso no es un problema de Antonio Marte, que no es autoridad, eso es un problema de las autoridades y este Congreso, esta Cámara de Diputados, que es una de las principales autoridades del Estado en lo que tiene que ver con fiscalizar y darle seguimiento a las leyes del país. Muchas gracias".⁸⁰

Intervino a continuación el diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien expresó:

"Quisiera yo, Presidente, haber tenido el privilegio de que me tocara el turno dos veces para exponer sobre un tema que ha sido presentado, pero ni siquiera como vocero gozo de ese privilegio. Honorables miembros

⁸⁰Ibidem.

de este Hemiciclo, pienso que independientemente de que no quería agotar un turno, sentí que nuestro distinguido colega, vocero del PRD, me llamó la atención y hasta me provocó, y en esa dirección, yo pregunto si en esta ocasión el conflicto de intereses que hay en el sector transporte está representado por un sindicalista, por una institución, por una empresa o por un Diputado. En esta ocasión que nos toca a nosotros tomar la palabra, y respetando su investidura, pienso que también él tiene un conflicto de intereses al momento de presentar esta propuesta, y aunque asumo y debo entender que, efectivamente, esta propuesta debe llegar hasta una comisión que investigue el caso, sin embargo, este no es un problema de transporte ni de San Cristóbal, ni de Haina, ni de Nigua, ni de Palenque, es un problema que tiene que ver con una transgresión, con un delito público. Ahorita se hablaba de que no hay un muerto, de que hay dos muertos, de que hay tres muertos, de que se quemó una guagua y por ahí siguen los sindicalistas o las empresas del transporte de manera impune, gozándose y paseándose por encima de los muertos que ellos han provocado. No es un problema de designación de rutas, es un problema de que estos dos sindicatos o estas dos empresas del transporte están tomando la ley en sus manos, y están diciendo 'no comparto con las leyes y vamos a enfrentar la discrecionalidad del manejo de esta ruta a tiros, a batazos, y simplemente a quemar guaguas'. Y yo voy más lejos, llamo la atención del Ministerio Público, de la Procuraduría General de la República, de la Policía Nacional, porque esto no es un problema de la OTTT, es un problema de violencia callejera que se ha constituido en tigueraje de las empresas del transporte, no es simplemente que no se nos respeta una ruta de Haina a Santo Domingo, es simplemente que ellos no tienen la autoridad de transgredir, y si se entiende que se está violando una ley, que acudan a los tribunales correspondientes. ¡Ah, no!, lo resuelven a tiros, lo resuelven a batazos, como si ellos fueran efectivamente los dueños de este país, y se ha llegado a un nivel y a un extremo tal, que a estos sindicatos hasta miedo se les tiene. Nadie, absolutamente nadie se atreve a tocar a estos dos sindicatos, porque sus empresarios son enemigos personales, o porque ellos entienden que el

país les corresponde, y ante esa situación, en un mercado de libre comercio ellos son los que se autotitulan ‘dueños del transporte público’, y métanme a FENATRADO también en esa situación. Por lo tanto, el país no puede estar en vilo ante estas dos empresas, ante estos dos sindicatos que en momentos determinados han acudido a instituciones del Estado para que le financien millones de pesos para comprar autobuses, que no sé si todavía los habrán pagado. Y en esa dirección, simplemente, de manera responsable, yo pido que ante la responsabilidad que tiene el Congreso, que vaya a una comisión y si se quiere, por qué no, a una Comisión Especial que determine los responsables de los actos delincuenciales que han provocado estas dos empresas, estos dos sindicatos. Por lo tanto, llamo a un cierre de debates y llamo a los Diputados de mi bloque a que aprobemos el envío de este asunto a una Comisión Especial para que estudie, no el asunto de la designación de ruta, sino los actos delincuenciales que han llevado a cabo estas dos instituciones. Muchas gracias”.

Ante las intervenciones, el diputado Presidente finalmente tomó la palabra para señalar con cierta autoridad:

“¡Silencio! Honorables, decía, que recogiendo el sentido de las propuestas de los Honorables Diputados de las diferentes bancadas, y recogiendo las modificaciones que han presentado los Diputados de las diferentes bancadas, nosotros nos atrevemos a proponer, salvo consideración contraria de los que han propuesto y del proponente, de que esta resolución que pide que sea apoderada una Comisión Especial, sea apoderada la Comisión de Ministerio Público y que esté integrada además por los presidentes de la Comisión de Derechos Humanos, de Obras Públicas y de Asuntos Municipales y también los Diputados de la zona estén integrados, porque tenemos una modificación en ese sentido. Si están de acuerdo, yo voy a tomar el conocimiento, la aprobación o el rechazo de ustedes, y si están de acuerdo, entonces las otras modificaciones ya quedarían integradas a esta modificación final que nosotros estamos haciendo para que se investiguen los hechos en la

dirección que el proponente ha expuesto en su resolución. Así que, Honorables Diputados y Diputadas, proponemos...

A viva voz, se escuchó a varios Diputados solicitar que también fuese incluida la Comisión Permanente de Justicia.

Precisó el Diputado Presidente: “Sí, correcto, y Justicia. Que se modifique la parte dispositiva de esta resolución para que diga: ‘Resuelve. Único: Instruir a la Comisión Permanente de Ministerio Público investigar los hechos de violencia en el transporte que se han producido en la Autopista 6 de Noviembre y Haina, a fin de buscar que se restablezca la seguridad y recomendar las sanciones que correspondan a los responsables de los hechos y que esta comisión esté, además, integrada por los presidentes de Derechos Humanos, de Justicia, de Obras Públicas y por los Diputados de esa zona’”.⁸¹

Finalmente fue sometida a votación la propuesta de modificación planteada por el Presidente para que se modificara la parte dispositiva de la resolución, para que dijera:

‘Resuelve. Único: Instruir a la Comisión Permanente de Ministerio Público investigar los hechos de violencia en el transporte que se han producido en la Autopista 6 de Noviembre y Haina, a fin de buscar que se restablezca la seguridad y recomendar las sanciones que correspondan a los responsables de los hechos, y que esta Comisión esté además integrada por los Presidentes de Derechos Humanos, de Justicia, de Asuntos Municipales, de Obras Públicas y por los Diputados de esa zona’, así como liberar de lectura el proyecto.

La moción fue aprobada por casi la totalidad de los 102 diputados presentes. Solo hubo un voto en contra.⁸² En la sesión del día siguiente, celebrada el 21 de octubre de 2010 la resolución volvió a ser sometida. El diputado Presidente: “Así que, sometemos a votación el proyecto de resolución, con sus modificaciones, que ya fueron aprobadas en el día de ayer. A votación, Honorables,

⁸¹Ibidem.

⁸²Ibidem.

por esta resolución. Voten”. Fue de nuevo sometido a votación en segunda lectura. Fue aprobado a unanimidad.⁸³

–La Cámara de Diputados investiga la muerte de la Señora Verónica del Carmen Hernández en el Hospital Materno Infantil de Villa Mella

En septiembre del año 2010 hubo un trágico incidente el hospital materno de Villa Mella en el que la joven madre Verónica del Carmen Hernández murió al dar a luz por negligencia médica. La tragedia de esta familia se convirtió en tragedia de todo el tejido social. Puso en evidencia la debilidad del sistema hospitalario y la incapacidad de un sistema de salud de asegurar mínimos servicios a los menos favorecidos. La muerte de la joven mujer estuvo en los medios de comunicación por mucho tiempo:

Ahogadas en el dolor por la muerte de Verónica del Carmen Hernández, su madre, su hermana y su tía reclaman al ministerio de Salud Pública que intervenga el hospital materno infantil de Villa Mella, donde falleció su familiar el miércoles luego de dar a luz de forma natural. Atribuyen la muerte a negligencia.

Hilda y Margarita Valenzuela, e Islendy Félix, creen que su familiar perdió la vida porque los médicos fueron displicentes ya que durante todo el proceso de gestación visitó regularmente al ginecólogo y no presentó ninguna complicación. Verónica del Carmen fue llevada al centro al presentar dolores de parto. Luego de alumbrar un niño (que ahora queda en la orfandad) comenzó a sangrar y los médicos le hicieron una histerectomía para controlarle la hemorragia. Posteriormente falleció.

Muy grave y vergonzoso. Al respecto, el viceministro de salud, Nelson Rodríguez Monegro, admitió el buen estado de salud de la joven, por lo que el caso está en investigación. Expresó que hay un período desde

⁸³ACTA NÚMERO DIECISÉIS (16) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2010; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DEL 2010.

el ingreso de la paciente, a las 10:00 de la mañana del miércoles, hasta las 4:00 de la tarde, en que el centro no sabe qué se hizo con esa joven.

El director del hospital, Ricardo Wagner, rehusó referirse a la situación alegando que el expediente de la fallecida está en manos del viceministro de Salud, Nelson Gómez Moscat.

Del caso fue enterada la Comisión Nacional de Mortalidad Materna, una entidad que audita todas las muertes maternas que ocurren en el país

Los familiares. Los familiares se refirieron al hacinamiento y a la falta de equipos en el materno infantil de Villa Mella, lo que para ellos incide en la calidad de la asistencia que reciben las parturientas.

Hilda Valenzuela, madre de Verónica, acusó a los médicos de negligencia y de no proporcionarle la información a la que tienen derecho como familia.

“Le sacaron el útero y nosotros ni siquiera nos enteramos; eso lo supimos después que estaba muerta”, dijo al destacar que está dispuesta a llevar el caso a los tribunales.

A la madre le sobrevive el recién nacido, quien sigue ingresado en el hospital por haber tenido sufrimiento fetal, y una niña de tres años.

El hospital. El materno infantil de Villa Mella es un centro que luce hacinado y sobrepoblado de mujeres y niños muy pobres.

Se trata de una vieja estructura que ya no tiene capacidad para la población de Villa Mella, localidad principal del municipio Santo Domingo Norte.

Las claves

1. Una tragedia

La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera una tragedia la muerte de cualquier madre, pues esto empobrece a la familia y deja en la inseguridad a los hijos.

2. Objetivos del Milenio

La alta incidencia de mortalidad materna y mortalidad infantil harán que sea difícil que se cumplan los Objetivos del Milenio, una meta del país.⁸⁴

⁸⁴ALTAGRACIA ORTIZ G., Hospital de Villa Mella en total hacinamiento y sobrepoblado, Periódico HOY 24 octubre, 2011 11:39 pm.

El escándalo fue tan grande que el Ministerio de Salud Pública tuvo que cancelar a dos médicos que la atendieron, sancionó otros dos y destituyó al Director del Hospital Materno Infantil de Villa Mella. La negligencia y la indiferencia fueron las claves para una muerte tan inesperada como sin sentido.

Los médicos cancelados fueron los ayudantes de obstetricia Miguel Ángel Cáceres y Carmen Fortuna, de las tandas matutina y vespertina, respectivamente; por negligencia médica e incumplimiento de normas nacionales, que provocaron la muerte de la mujer que acudió en labores de parto.

Mientras que dispuso la remoción de su puesto al director del hospital, doctor Ricardo Wagner, por no haber garantizado el cumplimiento de normas y protocolos en la institución que dirige, a pesar de que ya en mayo del año 2007 se le había señalado de manera directa las debilidades que en esa ocasión provocaron la muerte de una mujer

Además, se aplicó un mes de suspensión sin disfrute de sueldo a las doctoras Ivelisse Rojas y Gabriela Núñez, por no prestar las atenciones debida y no observar las responsabilidades propias de su ejercicio profesional.

Las medidas del Ministerio de Salud Públicas fueron dadas a conocer en rueda de prensa por lo viceministros, doctores Nelson Rodríguez Monegro y José Rodríguez Aybar, de Servicios de Salud y de Salud Colectiva, respectivamente; en la que detallaron el informe rendido por la comisión designada por el ministro de Salud, doctor Bautista Rojas Gómez, para investigar la muerte de Hernández Valenzuela.

Durante la rueda de prensa también estuvieron presente el presidente de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología, Milciades Albert; el doctor José Deláncer, director de Materno Infantil del Ministerio de Salud Pública y otros funcionarios del sector salud

Otras de las sanciones anunciadas fueron la realización de una amonestación por escrito y verbalmente en asamblea hospitalaria a todos los médicos generales de servicio en área de maternidad el día primero de septiembre, por negligencia médica y no cumplimiento de normas nacionales, que contribuyeron a provocar la referida muerte.

Asimismo, solicitar al Jefe de la Policía Nacional el relevo inmediato como guardián del hospital al sargento mayor Francisco Pascual Moreno, quien entregó el cadáver a sus familiares sin estar facultado para ello, lo que retardo y dificultó la realización de la necropsia como manda la ley.

El caso no pasó desapercibido en la Cámara de Diputados. Se decidió que el caso fuese estudiado por la Comisión Permanente de Salud, quien debía presentar su informe en un plazo no mayor de 10 días.⁸⁵ Pero no pudieron cumplir con el plazo, pues tenían que seguir investigando. Lo entregaron en noviembre de ese año.

“INFORME DE INVESTIGACIÓN

Al Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados que solicita instruir a la Comisión Permanente de Salud investigar la muerte de la señora Verónica del Carmen Hernández, en el Hospital Materno Infantil de Villa Mella, municipio Santo Domingo Norte.

Al : Lic. Abel Martínez Durán, Presidente de la
Cámara de Diputados
Vía : Secretaría General
Preparado por : Comisión Permanente de Salud
Presidida por : Diputado Franklin Isaías Peña Villalona

Información sobre el informe

Código : 00811-2010-CD
Versión : 1.0
Presentado por : Comisión Permanente de Salud
Idioma : Español
Descripción : Proyecto de Resolución de la Cámara de
Diputados que solicita instruir a la Comisión
Permanente de Salud investigar la muerte de
la señora Verónica del Carmen Hernández, en
el Hospital Materno Infantil de Villa Mella,
municipio Santo Domingo Norte.

⁸⁵ACTA NÚMERO SEIS (06) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2010; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Fecha de edición : 26 de octubre de 2010
Estado del Informe : Normal
Localización : <http://www.camaradediputados.gov.do>

Índice de Contenido

1. Antecedentes
2. Importancia para el país
3. Historial del caso
4. Recomendación o Conclusión de la Comisión
5. Anexos:
 5. Acta No. 07-SLO-2010
 - 5.1. Acta No. 11-SLO-2010
 - 5.2. Acta No. 14-SLO-2010
 - 5.3. Asistencia de fecha 26-10-2010
 - 5.4. Expediente caso muerte materna

Exposición de Motivos

Antecedentes

El proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita instruir a la Comisión Permanente de Salud investigar la muerte de la señora Verónica del Carmen Hernández, en el hospital Materno Infantil de Villa Mella, municipio Santo Domingo Norte. Esta es una iniciativa del Diputado Julio Encarnación. Fue depositado el 06/09/2010. En orden del día el 08/09/2010. Tomado en consideración el 08/09/2010. Enviado a la Comisión Permanente de Salud a plazo fijo de 10 días hasta el 18/09/2010; en la sesión No. 06 del 08/09/2010. Plazo vencido el 21/09/2010. Desapoderamiento de la comisión el 21/09/2010. En orden del día para única discusión el 21/09/2010. Aprobado en única lectura en la sesión No. 10 del 21/09/2010. Registro No. 00032 del 21/09/2010. Auditado en única discusión el 28/09/2010. Firmado presidencia y secretarios en única el 18/10/2010. Certificado en única discusión el 18/10/2010. Despachado en única lectura a la Comisión Permanente de Salud mediante la Resolución No.000927, el 18/10/2010.

Importancia para el país

El diputado Julio Encarnación, al momento de someter esta iniciativa, consideró que es de interés para la población nacional aclarar las causas que originó la muerte a la señora Verónica Hernández, en el Hospital Materno Infantil de Villa Mella. Esto es así, debido a que la población se encuentra consternada y aterrorizada con esta tragedia, ya que gran parte de la localidad de este municipio acude masivamente en busca de salud a este Centro Sanitario.

Historial del caso

La Comisión Permanente de Salud, que tiene a cargo el estudio del Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados que solicita se le instruya para investigar la muerte de la señora Verónica del Carmen Hernández, en el Hospital Materno infantil de Villa Mella, municipio Santo Domingo Norte, luego de sostener diversas reuniones, decidió rendir el siguiente informe de investigación.

PRIMERO. La forma en que fue tratado el caso refleja un profundo nivel de negligencia en la práctica médica, dado que, era una paciente con chequeos prenatales normales, regulares, en el mismo hospital. Por tanto, se desprende que debió haber tenido un parto sin el mayor de los esfuerzos. Esta conclusión se debe a que:

a) Según datos recogidos, el personal que estaba de servicio ese día no le prestó la debida atención a la paciente; esta llega a las 7:00 a.m. y en la evaluación de los médicos, se registra que tiene de 4 a 5 centímetros. b) Por otra parte, era una paciente que prácticamente no tenía anemia porque su hematócrito arroja el rango de un 33 por ciento y un aproximado a 11 grados de hemoglobina; por tanto, la paciente estaba en condiciones normales como para que el parto se diera de manera normal. c) Todo conduce a pensar que en algo se falló durante la labor, a pesar de que la ginecobstetra informó que la inducción se llevó a cabo de manera normal. Pues, una vez se lleva a cabo el proceso expulsivo, transcurre un tiempo muy prolongado para verificar que la paciente había experimentado una hemorragia uterina que le causó la muerte. No contó con el acompañamiento y seguimiento necesario.

Segundo: Con respecto al personal, se colige una falta de concordancia en torno a los datos suministrados; esto es así, debido a que:

a) Los datos suministrados en torno al desempeño de los médicos deja incógnitas por despejar; aunque había 13 profesionales de la salud, no se coordinaba el servicio que brindaban de la mejor manera. Al parecer, ellos mismos eran quienes se asignaban y asignaban los turnos de trabajo. Cabe destacar que, al momento de ocurrir la tragedia objeto de investigación en este informe, no estaban presentes los dos (2) médicos que, según los datos suministrados, debían encontrarse laborando en cada turno de trabajo. b) Además, el médico que recibió la paciente a primeras horas de la mañana se había marchado del centro al medio día, sin dejar un informe detallado de las acciones llevadas a cabo por él en el transcurso de la mañana e informar a quienes cubrirían el siguiente turno. c) El servicio que ofertan los profesionales del centro evidencia negligencia; durante atienden un caso, lo abandonan a su suerte, bajo el argumento de que ha llegado otro en condiciones críticas que requiere de mayor atención. Por tanto, a pesar de que el centro cuenta con una matrícula de trece (13) ginecobstetras de la salud, el servicio es deficiente.

Tercero: La actuación de los profesionales actuantes en el caso, la investigación concentró la atención en lo concerniente a la realidad de la planta física del centro. Desde esa perspectiva, surgieron las siguientes informaciones:

a) La capacidad del centro se ha desbordado en términos de la demanda de servicios y las posibilidades de oferta que posee el mismo; la construcción del hospital fue realizada pensando en un promedio de 100 mil personas, las cuales vivían en Santo Domingo Norte. Sin embargo, en la actualidad acuden al mismo alrededor de 400 mil personas, las cuales proceden de provincias como Monte Plata, Sánchez Ramírez y las cercanías de la provincia de Santo Domingo; por tanto, las condiciones no son las adecuadas, debido a que: – opera con déficit en la oferta de camas – falta de mobiliario – desproporcionalidad en términos de la cantidad de personal médico – espacios inadecuados insuficientes y en condiciones inadecuadas – falta de equipos y material en general

Recomendación o Conclusión de la Comisión

Al concluir con el proceso de investigación llevado a cabo por la Comisión Permanente de Salud para determinar las causas que ocasionaron la muerte a la señora Verónica del Carmen Hernández en el Hospital Materno Infantil de Villa Mella, municipio Santo Domingo Norte, además de la recolección de documentos relacionados con el caso, entrevistas con ejecutivos del área de la salud de la región, se llevó a cabo una reunión en fecha 23 de septiembre de 2010, a las 9:00 a.m., en la cual fueron recibidos los médicos: Ricardo Wagner, Gabriela Núñez García, Miguel A. Cáceres, Ivelisse Reyes y la doctora Fortuna. La compilación y análisis de los mismos han facilitado formular el informe aquí presentado, a través del cual plantea:

El deceso de la paciente se produjo como resultado de la negligencia o descuido de los médicos actuantes en el caso, y el déficit hospitalario por no contar con un banco de sangre para este tipo de cirugía, por lo que:

b) Se solicita al Ministerio de Salud, conjuntamente con el Colegio Médico Dominicano, proceder a formular protocolos que sirvan de orientación, apoyo y soporte para el desarrollo del día a día de la práctica médica. Esto así, debido a que resulta notoria la necesidad de incrementar los niveles de supervisión general y del seguimiento que se les da a los pacientes. c) Dado el crecimiento poblacional y la vasta franja a que se circunscriben las operaciones y servicios que ofrece el hospital de Villa Mella, donde se registran y atienden pacientes de Monte Plata, Sánchez Ramírez y provincia Santo Domingo, debe ser sometido a un urgente proceso de readecuación, ampliación y remodelación, en aspectos como: – Planta física – Equipamiento – Programa de capacitación – Incremento del suministro de medicamentos y material gastable. d) Urge la necesidad de crear un banco de sangre en dicho centro. e) Se solicita al gobierno, a través del Ministerio de Salud Pública, reorientar los centros hospitalarios como el de Villa Mella, dotándolos de protocolos adecuados para que los casos graves sean diferidos a otros centros de mayores

posibilidades de atención; sobre todo, donde haya residentes del área; esto redundará en beneficio de los demás centros con similar situación, a la vez que reducirían las muertes de pacientes. f) Llamar la atención a los ginecobstetras para que siempre que se vaya a realizar un procedimiento quirúrgico se les solicite a los pacientes el depósito de dos o tres pintas de sangre; esto contribuiría con la reducción de muertes innecesarias. g) Verificar los mecanismos de supervisión que se sigue para garantizar la calidad y eficiencia del servicio del personal médico, enfermeras y demás personal de apoyo del hospital; por consiguiente, es necesario vincular las organizaciones del área y establecer acuerdos viables". (sic)

COMISIONADOS: Franklin Ysaías Peña Villalona, Presidente; Ana Miledy Cuevas, Vicepresidenta; Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, Secretario. Mario José Esteban Hidalgo Beato, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Juan Carlos Quiñones Minaya, Ramón Antonio Bueno Patiño, Esther Mirelys Minyety, José Antonio Fabián Bertré, Ángela Pozo, Gertrude Ramírez Cabral, Ramón Durán Paredes y Fabio Ernesto Vargas Matos, miembros.

FIRMANTES: Franklin Ysaías Peña Villalona, Presidente; Ana Miledy Cuevas, Vicepresidenta; Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, Secretario. Juan Carlos Quiñones Minaya, Ramón Antonio Bueno Patiño, Esther Mirelys Minyety, Ángela Pozo, Gertrude Ramírez Cabral, Ramón Durán Paredes y Fabio Ernesto Vargas Matos, miembros.⁸⁶

La situación quedó en una denuncia más, aunque hay que reconocer que se tomaron acciones. Sin embargo, todavía en el año 2015 los familiares de esta joven mujer madre muerta por descuido médico, solicitaban acciones más contundentes y ejemplares. El problema, demostraba una vez más que el déficit en salud y educación en nuestro país es grave, gravísimo.

⁸⁶ACTA NÚMERO VEINTITRÉS (23) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2010; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA LUNES QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DEL 2010.



TERCERA PARTE
**LEY ORGÁNICA PARA LA ESTRATEGIA
NACIONAL DE DESARROLLO**

¿En qué mundo estará actuando la República Dominicana en las próximas dos décadas? Un mundo donde continuará profundizándose la importancia de la incorporación del conocimiento, la innovación y las tecnologías como factores determinantes de la capacidad de los países para mantener altos niveles de crecimiento a largo plazo.

Un mundo donde la población de los países en desarrollo procurará cada vez más imitar patrones de consumo de países desarrollados, debido a la influencia de la emigración, la Internet y otras tecnologías de la información y comunicación; un mundo donde países emergentes, como China e India, adquirirán la capacidad de incidir en la estructura de poder económico y político mundial, y donde el aumento del consumo de grandes masas poblacionales pondrá presión sobre la disponibilidad de los recursos energéticos, alimentos y materias primas en el ámbito global, un mundo donde la acentuación de la severidad de los efectos del cambio climático generará pérdidas de vidas humanas y de infraestructura productiva que ha costado años construir.

Si dudas, el curso que seguirá la República Dominicana en las próximas dos décadas estará condicionado por lo que suceda en el entorno mundial, y lo que efectivamente logremos ser en el 2030 dependerá también en gran medida de lo que hagamos o dejemos de hacer para enfrentar los retos que dicho entorno mundial plantea. Estamos pues en un momento de decisiones cruciales respecto a lo que queremos y podemos ser en los próximos veinte años.

Estos momentos de cambio de rumbo no son nuevos para la República Dominicana. A finales de los 70 era evidente la dificultad que enfrentaría la industria azucarera para continuar siendo la “espinas dorsal” de nuestra economía, en un contexto de aumento del proteccionismo agrícola en los países desarrollados y el surgimiento de otros sustitutos



del azúcar de caña. El país, en ese entonces, optó por la estrategia de desarrollar el turismo y las zonas francas de exportación, sobre la base de atraer inversión extranjera con el ofrecimiento de una mano de obra poco calificada dispuesta a aceptar bajos salarios, el aprovechamiento de las preferencias arancelarias de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe y el atractivo de nuestras playas. Con ese modelo, el ingreso per cápita de la República Dominicana pasó de US\$988 en 1980 a US\$3,247.4 en 2005, creciendo a una tasa promedio anual de 4.9%, y logró cubrir sus necesidades de divisas con remesas y los aportes del turismo y las zonas francas.

En el plano social, aunque hubo avances importantes en materia de reducción de pobreza y, en menor medida, en reducción de desigualdad, el país no logró avanzar con la misma rapidez en el mejoramiento de sus condiciones sociales e institucionales, en particular en materia educativa y en efectividad de la acción gubernamental. En un mundo con barreras comerciales reducidas, este modelo sólo es posible si nuestros trabajadores y profesionales estuvieran dispuestos a trabajar por los salarios que ganan sus contrapartes de los países asiáticos altamente poblados. Sólo para mencionar un ejemplo: los ingenieros y profesionales hindúes que trabajan en servicios de tecnologías de información y comunicación ganan entre US\$250 y US\$420 al mes (aproximadamente entre 9 mil y 15 mil pesos mensuales).

También podría pensarse que el turismo seguirá siendo la vía para asegurar la generación de empleos y divisas necesarios, pero esto requiere asegurar una actividad turística de mayor valor y que sea ambientalmente sostenible, a fin de que los recursos en los que la actividad se sustenta no terminen siendo degradados. Si se le pregunta al dominicano o dominicana como le gustaría que fuera el país en los próximos veinte años, la gran mayoría quisiera ver una economía que se desarrolla y prospera, que es capaz de ofrecerle oportunidad de un empleo con un ingreso que le permita vivir dignamente en un entorno de seguridad, buen gobierno y menos pobreza y desigualdad.

Quisiera también ver resueltas muchas de sus necesidades más apremiantes asociadas a mejoras en las calles, electricidad, acceso a agua y

saneamiento y reducción del costo de la vida, entre otros. Sin embargo, bajo las condiciones que están perfilando las relaciones económicas, sociales, políticas y medioambientales de los próximos veinte años a nivel mundial, la población dominicana no podrá ver satisfechas esas aspiraciones por una vida mejor, a menos que se aboque a reorientar el modelo de desarrollo vigente.

La historia del siglo XX muestra que las naciones que lograron diversificar sus estructuras productivas y elevar los niveles de ingreso y calidad de vida de su población, como ha sido el caso de Japón, Corea, Singapur, Irlanda o los países nórdicos, adoptaron un conjunto de políticas coherentes y articuladas, orientadas a elevar la productividad y competitividad de largo plazo, a desarrollar sus recursos de forma eficiente, y a consolidar una estructura institucional consistente con los objetivos estratégicos. La implementación de una estrategia de desarrollo y la construcción de su soporte institucional son esfuerzos que desbordan el corto plazo y, en un país democrático, requieren de una visión compartida que concite el compromiso de todas las fuerzas económicas, sociales y políticas para actuar en la dirección deseada. La Estrategia Nacional de Desarrollo no debe ser de un gobierno, sino del país. Frente a la necesidad de resolver problemas que limitan el desarrollo del país, ha sido un reclamo de diversos sectores de la vida nacional que nos aboquemos a adoptar políticas de Estado que trasciendan el período de un gobierno, que cuenten con el necesario compromiso de todos los sectores, y que den un sentido claro de direccionalidad de los objetivos perseguidos y priorización de hacia dónde dirigir los esfuerzos y recursos.

En ese marco, la nueva Constitución de la República ordena que el Poder Ejecutivo, en consulta con los partidos políticos y el Consejo Económico y Social, elabore y someta al Congreso Nacional una Estrategia de Desarrollo que defina la visión de la Nación para el largo plazo. Asimismo, en la ley 49-06 se plantea que la Estrategia de Desarrollo debe identificar los problemas prioritarios que deben ser resueltos, las líneas centrales de acción necesarias para su resolución y la secuencia de su implementación, así como los principales compromisos que asumen los poderes del

Estado y los actores políticos, económicos y sociales del país, tomando en cuenta su viabilidad social, económica y política. En cumplimiento del mandato constitucional y legal, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, con la colaboración del Consejo Nacional de Reforma del Estado, ha presentado al país una Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo al 2030.

La Estrategia Nacional de Desarrollo no es una camisa de fuerza sino un mapa de ruta.

Si efectivamente logramos concertar un conjunto básico de políticas que serán adoptadas, independientemente del Gobierno de turno en los próximos veinte años, con el fin de acercarnos a la visión país deseada al 2030 y alcanzar un conjunto de metas en materia de desarrollo económico, social, institucional y medioambiental, habremos dado un paso trascendental en nuestra vida como Nación.

La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 ha de trazar la carta de ruta que nos permitirá transitar hacia un país mejor, bajo los condicionantes que prevalecerán en el mundo durante los próximos veinte años. La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 es el gran paraguas en que se han de cobijar las políticas públicas en los próximos veinte años. Corresponderá a cada gestión de gobierno implementar un conjunto de programas y proyectos específicos y contribuir a la construcción de las instituciones que permitan efectivamente avanzar en el logro de los objetivos estratégicos y la visión.

La Estrategia Nacional de Desarrollo no es una camisa de fuerza sino un mapa de ruta. Si efectivamente logramos concertar un conjunto básico de políticas que serán adoptadas, independientemente del Gobierno de turno en los próximos veinte años, con el fin de acercarnos a la visión país deseada al 2030 y alcanzar un conjunto de metas en materia de desarrollo económico, social, institucional y medioambiental, habremos dado un paso trascendental en nuestra vida como Nación. La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 ha de trazar la carta de ruta que nos permitirá transitar hacia una República Dominicana mejor, bajo los condicionantes que prevalecerán en el mundo durante los próximos veinte años. La Estrategia

*Nacional de Desarrollo 2030 es el gran paraguas en que se han de cobijar las políticas públicas en los próximos veinte años. Frente a la necesidad de resolver problemas que limitan el desarrollo de la República Dominicana ha sido un reclamo de sectores de la vida nacional a que nos aboquemos adoptar políticas de Estado.*⁸⁷

Un país que se precie de que está acorde con los tiempos, debe planificar, debe saber hacia dónde va. Una de las grandes debilidades de la histórica falta de institucionalidad en nuestro país ha sido sin duda alguna la improvisación. En cualquier nivel, del más alto hasta el más bajo, se cambian las prioridades, los programas y proyectos para hacer lo que se le ocurra al nuevo incumbente, sin tomar en cuenta las inversiones realizadas.

Un sistema de planificación permite el establecimiento de las prioridades en materia de política económica y de inversión social. La adopción de verdadera política de planificación, permite el diseño de planes de acción centralizados, claros y precisos, que permitirían mejorar las condiciones específicas y sobre todo establecer metas concretas para acabar de una vez y por todas con la pobreza, la insalubridad, el bajo nivel educativo, entre otras cosas.

Un elemento interesante es que en los países desarrollados, si bien existe libertad de mercado, no menos cierto es que todo se hace en base a criterios específicos. Esta dualidad como hecho evidencia que en las economías de libre mercado existe una fuerte regulación estatal, a fin de permitir una relativa y armoniosa convivencia entre los intereses.

El desarrollo socioeconómico de un país es una aspiración. República Dominicana desde hace siglos ha propugnado por la necesidad de alcanzar el desarrollo y una mejor distribución de los bienes y servicios. Una aspiración que por razones de

⁸⁷“Estrategia Nacional de Desarrollo. ¿Por qué y para qué? ¿Por qué y para qué?” Discurso de Juan Temístocles Montás, *Periódico Hoy*, 5 de marzo de 2010.

intereses políticos no ha podido materializarse. Cuando se creó el Ministerio de Economía, Planificación y de Desarrollo se unificaron una serie de organismos que se ocupaban de la cooperación internacional y la planificación. ¿Resolvería el problema de la falta de planificación por escasa o nula decisión política? En teoría sí. La realidad es otra cosa.

Desde el año 2010 se comenzó a hablar, por “sugerencia” o “presión” de los organismos internacionales, de la necesidad de hacer, crear más bien, una Estrategia Nacional de Desarrollo. No olvidemos que a pesar de que el país había firmado todos los acuerdos existentes acerca de los Objetivos del Milenio, no pudo cumplir ninguno. Nos quedamos cortos. No fuimos capaces de cumplirlas. En materia educativa estamos en los últimos lugares de todas las pruebas internacionales, a pesar de las inversiones que se han hecho y de la amplitud de la cobertura, no así de la calidad educativa. En materia de salud, seguimos con altas tasas de mortalidad materna e infantil. Una vergüenza para un país que se dice estar a la altura del siglo XXI.

La Estrategia Nacional de Desarrollo (END) ayudaría a pensar el país que queremos de cara a las tres primeras décadas del siglo XXI. Se habló que la estrategia debía pensarse a 20 años con objetivos concretos, y áreas prioritarias muy bien definidas. Los organismos internacionales trajeron expertos, la sociedad civil se movilizó. Por dondequiera se hablaba de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), se buscó que fuera consensuada. En fin, se intentó movilizar a la sociedad para que el documento fuera el más completo posible.

La Constitución exigía que la Estrategia Nacional de Desarrollo, debía estar avalada por una ley orgánica, tal y como lo establecen los primeros CONSIDERANDOS de la ley:

Considerando Primero: Que la Constitución de la República Dominicana garantiza a su población un conjunto de derechos civiles, políticos,

económicos, sociales, culturales, deportivos, colectivos y medioambientales, por lo que el Estado debe adoptar políticas para promover y proteger el ejercicio de estos derechos y para ello deberá desarrollar o fortalecer sus capacidades técnicas, gerenciales y financieras;

Considerando Segundo: Que la Constitución de la República Dominicana establece que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando Tercero: Que la Constitución de la República Dominicana establece que el régimen económico se orienta hacia la búsqueda del desarrollo humano y se fundamenta en el crecimiento económico, la redistribución de la riqueza, la justicia social, la equidad, la cohesión social y territorial y la sostenibilidad ambiental, en un marco de libre competencia, igualdad de oportunidades, responsabilidad social, participación y solidaridad;

*Considerando Cuarto: Que la Constitución establece que la República Dominicana es un Estado unitario, cuya organización territorial tiene como finalidad propiciar su desarrollo integral y equilibrado y de sus habitantes, compatible con sus necesidades y con la preservación de sus recursos naturales, su identidad nacional y sus valores culturales y que propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con la Constitución y la ley;*⁸⁸

Los otros CONSIDERANDOS establecen la participación activa del Consejo Económico y Social, pero sobre todo, la necesidad de que la Estrategia sea producto del consenso para que pueda reflejar la visión de TODOS LOS DOMINICANOS:

⁸⁸LEY ORGÁNICA DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE Ley No. 1-12 –Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo www.consultoria.gov.do/spaw2/uploads/files/Ley%20No.%201-12.pdf DESARROLLO.

Considerando Sexto: Que representantes de distintos sectores económicos, sociales y políticos han expresado la necesidad de que la sociedad dominicana arribe a un acuerdo de Nación orientado a enfrentar los problemas y desafíos que limitan el desarrollo nacional, cuya solución requiere del esfuerzo de todos los ciudadanos de compromisos que rebasen la gestión de un período de gobierno.;

Considerando Séptimo: Que la Constitución de la República Dominicana ordena al Poder Ejecutivo, previa consulta con el Consejo Económico y Social y los partidos políticos, elaborar y someter al Congreso Nacional una Estrategia de Desarrollo que defina la Visión de la Nación para el largo plazo y establece que el proceso de planificación e inversión pública se rige por la ley correspondiente;

Considerando Octavo: Que la Ley 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establece entre los instrumentos de la planificación, que “la Estrategia de Desarrollo definirá la imagen-objetivo del país a largo plazo y los principales compromisos que asumen los poderes del Estado y los actores políticos, económicos y sociales, tomando en cuenta su viabilidad social, económica y política” y que “para ello se identificarán los problemas prioritarios que deben ser resueltos y las líneas centrales de acción necesarias para su resolución y la secuencia de su instrumentación”;

Considerando Noveno: Que el diagnóstico, análisis y recomendaciones que se presentan en el documento “Un viaje de Transformación Hacia un País Mejor: Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030”, constituyen importantes aportes orientados a superar los principales problemas y desafíos que limitan el proceso de desarrollo y el logro de la Visión de la Nación de largo plazo;

Considerando Décimo: Que la Estrategia Nacional de Desarrollo será el resultado de un proceso de concertación y deberá ser aprobada por ley del Congreso de la República. En tal sentido, los avances logrados en la consecución de la imagen-objetivo serán evaluados cada diez años con la participación de los poderes y actores mencionados; de ser necesario, se efectuará su actualización y/o adecuación, considerando las nuevas



*realidades que se presenten dentro del contexto mundial y nacional, las cuales serán sancionadas por el Congreso Nacional;*⁸⁹

El artículo 1. Establece que La Estrategia Nacional de Desarrollo abarca el período de tiempo que se inicia desde su promulgación hasta el 31 de diciembre de 2030. Y además establece que cada gestión de Gobierno deberá contribuir a su implementación, a través de las políticas públicas plasmadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, los planes institucionales, sectoriales y territoriales y los presupuestos nacionales y municipales.

El Artículo 5 define la Visión, y refleja la aspiración de lo que sería nuestro país en el año 2030:

*“República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.*⁹⁰

La END establece que las políticas públicas se articularían alrededor de cuatro Ejes Estratégicos, con sus correspondientes Objetivos y Líneas de Acción, los cuales definen el modelo de desarrollo sostenible al que aspira la República Dominicana.

El Primer Eje se refiere al Estado Social Democrático de Derecho: *“Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local”.*⁹¹ Los Objetivos Generales de este eje son los siguientes:

⁸⁹Ibidem..

⁹⁰Ibidem.

⁹¹Ibidem.



Objetivo General 1.1. Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

Objetivo General 1.2. Imperio de la ley y seguridad ciudadana.

Objetivo General 1.3. Democracia participativa y ciudadanía responsable.

Objetivo General 1.4. Seguridad y convivencia pacífica.

El Segundo Eje se refiere a una sociedad que busca la igualdad de derechos y oportunidades. Sus Objetivos Generales son los siguientes:

Objetivo General 2.1. Educación de calidad para todos y todas.

Objetivo General 2.2. Salud y seguridad social integral.

Objetivo General 2.3. Igualdad de derechos y oportunidades.

Objetivo General 2.4. Cohesión territorial.

Objetivo General 2.5. Vivienda digna en entornos saludables.

Objetivo General 2.6. Cultura e identidad nacional en un mundo global.

Objetivo General 2.7. Deporte y recreación física para el desarrollo humano.

El Tercer Eje se refiere al aspecto económico y procura que la economía dominicana sea sostenible, integradora y competitiva. Sus objetivos generales son:

Objetivo General 3.1. Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido, con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global.

Objetivo General 3.2. Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible.

Objetivo General 3.3. Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social.

Objetivo General 3.4. Empleos suficientes y dignos.

Objetivo General 3.5. Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local.

El Cuarto Eje procura una Sociedad de Producción y Consumo Ambientalmente sostenibles, que se adapta al cambio climático. Definieron los siguientes objetivos:

Objetivo General 4.1. Manejo sostenible del medio ambiente.

Objetivo General 4.2. Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales.

Objetivo General 4.3. Adecuada adaptación al cambio climático.

Además de los ejes se establecieron una serie de Políticas Transversales, entre las que se incluyen: Derechos humanos, enfoque de género, sostenibilidad ambiental, cohesión territorial, uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

La ley también establece los mecanismos de evaluación: Capítulo IV Indicadores y Metas de desarrollo.

Artículo 18. Evaluación de la END. Para evaluar el progreso en la construcción de la Visión de la Nación de largo plazo, queda establecido para cada Eje Estratégico un conjunto de Indicadores y Metas, cuyo logro se perseguirá durante la vigencia de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. La revolución de cada indicador será objeto de medición sistemática.

La responsabilidad del monitoreo es del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y la Oficina Nacional de Estadística, conjuntamente, organismos que *definirán nuevos indicadores o modificarán los ya utilizados, cuando se amerite, para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. La inclusión o modificación de dichos indicadores y sus metas respectivas deberá ser sancionada en la siguiente Reunión Anual de Seguimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.*⁹²

Por la incapacidad demostrada a través de los años de parte de los diferentes gobiernos, porque el país no pudo cumplir con los Objetivos del Milenio y porque el país ocupa los primeros lugares de los últimos en todos los rankings y pruebas internacionales, dedicaremos algunos párrafos a los postulados de la END sobre el tema educativo. Se definieron los siguientes objetivos:

- 1. Implantar y garantizar un sistema educativo nacional de calidad, que capacite para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida, propicie el desarrollo humano y un ejercicio progresivo de ciudadanía responsable, en el marco de valores morales y principios éticos consistentes con el desarrollo sostenible y la equidad de género.*

⁹²Ibidem.

2. *Impulsar la modernización institucional del sistema educativo público a todos los niveles de gestión (escuela, distrito educativo, regional de educación y Sede Central), tomando como foco de atención el centro educativo, con el propósito de producir una desconcentración progresiva hacia el nivel local que permita mejorar la eficacia y eficiencia del sistema educativo.*
3. *Programar los recursos presupuestarios del Ministerio de Educación sobre la base de la proyección de la demanda de servicios educativos públicos preuniversitarios y del costo por estudiantes según niveles, consistente con los requerimientos para proveer una educación integral y de calidad.*
 - 3.1 *Asignar los recursos financieros a los centros educativos públicos sobre la base de asegurar la correspondencia entre la población servida y recursos percibidos por centro, para contribuir a un eficaz proceso de desconcentración de la gestión y al aumento de la calidad educativa.*
 - 3.2 *Fortalecer la formación, profesionalización y capacitación en el servicio de los docentes y los formadores de docentes de la educación pública, con miras a dotarlos de las destrezas y habilidades para impartir una formación de calidad.*
 - 3.3 *Crear una instancia, regulada por el órgano rector del sistema de educación, que tenga la responsabilidad de aplicar un sistema de certificación y recertificación de la idoneidad del personal docente, técnico-docente y administrativo y administrativo-docente para un sistema educativo de calidad.*
4. *Revalorizar la profesión docente, mediante un sistema de evaluación de desempeño y el consecuente mecanismo de incentivos económicos y reconocimiento moral.*
5. *Revisar periódicamente los currículos de todos los niveles preuniversitarios y asegurar su plena implementación como guía del diario quehacer de las escuelas, con el fin de garantizar su pertinencia con el desarrollo de capacidades para el aprendizaje continuo, y la formación en valores y principios éticos, incluyendo los vinculados al desarrollo sostenible, la gestión de riesgos, los derechos humanos, la igualdad y la equidad de género, la ciudadanía responsable y la convivencia pacífica.*
6. *Fortalecer la enseñanza de las ciencias, tecnologías de la información y la comunicación y las lenguas como vía para insertarse en la sociedad del conocimiento.*
7. *Fomentar una cultura de investigación y desarrollo de la creatividad desde la enseñanza básica y media.*
8. *Aplicar un sistema de monitoreo, evaluación y sanciones que garantice el cumplimiento de las actividades docentes, el calendario y el horario oficial de clases.*
9. *Establecer un sistema de monitoreo y evaluación del logro de los objetivos pedagógicos de acuerdo a estándares internacionales, y de identificación de buenas prácticas y limitaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con miras a introducir mejoras continuas en el sistema educativo y en la formación profesional.*

También se definieron los grandes objetivos en materia de salud, a saber:

1. *Garantizar a toda la población, el acceso a medicamentos de calidad, promover su uso racional y priorizar la disponibilidad de medicamentos de fuentes múltiples (genéricos) en el mercado nacional.*
2. *Fortalecer la función de rectoría del Ministerio de Salud Pública y sus expresiones desconcentradas, en relación a los servicios de salud individual y colectiva ofertados por los prestadores de servicios de salud, tanto públicos como privados, para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad en los servicios prestados.*
3. *Fortalecer las capacidades gerenciales de los Servicios Regionales de Salud y los centros de salud, apoyadas en el uso de las TIC y el desarrollo de un sistema de información gerencial en salud, para impulsar la gestión por resultados.*
4. *Dotar de autonomía administrativa a los centros hospitalarios que forman la red pública de salud y conformar un Consorcio Nacional de Hospitales, autónomo, adscrito al Ministerio de Salud, con funciones de carácter técnico administrativo.*
5. *Desarrollar y consolidar un sistema de capacitación continua y motivación laboral para los recursos humanos en salud, que tome en cuenta la equidad de género e incluya un mecanismo de pago por servicios prestados, con el fin de fortalecer la carrera sanitaria y elevar la calidad de los servicios.*
6. *Impulsar el uso adecuado de las tecnologías de información como medio para ampliar el alcance territorial y elevar la eficiencia en la prestación de los servicios de salud.*
7. *Asegurar a la población la provisión efectiva de información en torno a su derecho a la salud y a la seguridad social en salud, tomando en cuenta las necesidades de los distintos grupos poblacionales, ciclos de vida y un enfoque preventivo.*
8. *Fortalecer las capacidades de investigación en salud, tanto clínica como experimental, incluyendo la relativa a la situación de personas con discapacidad.*
9. *Desarrollar e implementar un sistema integral de prevención de los riesgos laborales.*
10. *Desarrollar mecanismos que faciliten la ágil prestación de servicios de salud a las poblaciones desplazadas por desastres.*
11. *Asegurar la provisión de servicios de salud mental de calidad, a la población que lo requiera.*
12. *Superar el modelo actual de atención, aumentando la capacidad del primer nivel de atención, reestructurando los servicios por ciclos de vida, orientado a la promoción y prevención por prioridades.*
13. *Diseñar un sistema de supervisión y sanción del incumplimiento de los protocolos de actuación por parte del personal clínico y administrativo del sistema de salud.*

14. *Desarrollar en el sistema de salud, unidades de atención a la violencia basada en el género, intrafamiliar y/o sexual, que reporten a las autoridades competentes.*
15. *Universalizar el aseguramiento en salud para garantizar el acceso a servicios de salud y reducir el gasto de bolsillo.*
16. *Fortalecer los mecanismos de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, para lograr el aseguramiento universal.*
17. *Reforzar las funciones de rectoría, regulación y supervisión de las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) para asegurar sostenibilidad financiera, calidad, equidad, oportunidad, pertinencia, eficiencia de costos y expansión de la canasta de prestaciones del Plan Básico de Salud.*
18. *Consolidar la reforma institucional del Sistema Dominicano de Seguridad Social con la transformación y reingeniería del IDSS, conforme a la Ley 87-01.*
19. *Desarrollar, con participación y veeduría de la población, un sistema de monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios de salud de las prestadoras públicas y privadas.*
20. *Promover y fortalecer el Seguro contra Riesgos Laborales, asegurando el ajuste de la tasa siniestralidad de acuerdo al desempeño de las empresas.*

Para que estos objetivos puedan materializarse se necesita, según la END:

Implementar el Primer Nivel de Atención en salud como puerta de entrada al Sistema de Seguridad Social en Salud.
2.2.2.7 Fortalecer el sistema único de registro de beneficiarios de los programas de protección social.

Garantizar un sistema universal, único y sostenible de Seguridad Social frente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia, integrando y transparentando los regímenes segmentados existentes, en conformidad con la ley 87-01.

Fortalecer las regulaciones, mecanismos y acciones que garanticen la afiliación y una eficaz fiscalización del pago al SDSS por parte de empleadores públicos y privados, a fin de garantizar la oportuna y adecuada provisión de los beneficios a la población afiliada, así como la sostenibilidad financiera del Sistema.
2.2.3.2 Diseñar e implementar la estrategia y mecanismos de aplicación del Régimen Contributivo-Subsidiado, que tome en cuenta la capacidad de pago de los asegurados y minimice su costo fiscal.
2.2.3.3 Articular los programas asistenciales vigentes

en salud y pensiones con el régimen subsidiado del SDSS, a fin de evitar duplicaciones de esfuerzos y de recursos fiscales 2.2.3.4 Integrar al Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social, los distintos planes previsionales existentes. 2.2.3.5 Programar el cumplimiento de los compromisos de la deuda previsional asumida por el Estado dominicano, generados por el anterior sistema de reparto. 2.2.3.6 Impulsar la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones en favor del desarrollo nacional, a través de la participación de nuevos emisores calificados y la emisión de nuevos instrumentos de inversión que permitan mantener adecuados niveles de rentabilidad riesgo. Objetivo General 2.3 Igualdad de derechos y oportunidades

Construir una cultura de equidad entre hombres y mujeres.

Fortalecer los mecanismos jurídicos e institucionales que aseguren el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos de la mujer.

2 Armonizar y actualizar el marco legal para una implementación efectiva de las políticas públicas relativas a la igualdad y a los derechos de las mujeres consagrados en la Constitución vigente.

Promover una cultura de erradicación de la violencia intrafamiliar y contra la mujer, niños, niñas y adolescentes. Para lo cual se necesita:

-Fortalecer el sistema de prevención y sanción de la violencia intrafamiliar y de género mediante la colaboración institucional público-privada, con base en protocolos de actuación que aseguren una iniciativa global e integral frente a la violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes.

-Fomentar la participación pro-activa de la mujer en todos los espacios de la vida económica, política, social y cultural.

-Crear mecanismos que faciliten la inserción de la mujer en el mercado laboral sin discriminación, incluyendo protección contra el acoso sexual, y fomenten la corresponsabilidad paterna y social en el cuidado de la familia.

–Concienciar sobre la igualdad de derechos y la equidad de género para construir una imagen revalorizada del aporte de la mujer a la economía y la sociedad que supere los estereotipos tradicionalmente asignados a hombres y mujeres, utilizando espacios y actividades desarrollados por escuelas, gobiernos municipales y organizaciones de la sociedad civil.

–Fortalecer las regulaciones, mecanismos y acciones que garanticen la universalidad de la provisión de servicios de estancias infantiles a los afiliados y afiliadas de los tres regímenes de sistema de seguridad social, para promover la atención integral y estimulación temprana de niños, niñas y facilitar el acceso de las madres y padres a los puestos de trabajo.

–Fortalecer el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales en materia de equidad y derechos de la mujer.

–Establecer estancias infantiles en universidades y centros de formación profesional estatales, para facilitar el acceso de las madres y padres a la educación y promover la atención integral y estimulación temprana de los niños y niñas.

A partir del artículo 24 se establecieron los indicadores y metas, con sus respectivas escalas de medición. Las metas que se establecieron fueron quinquenales; es decir, 2015, 2020, 2025 y 2030. Por su importancia, expondremos algunos de los indicadores. Un elemento interesante es que ya en el presente año se debería hacer una evaluación. La pregunta que se impone es ¿Qué se va a evaluar? ¿Se tomaron las previsiones necesarias para que exista algo que evaluar? La respuesta es lamentablemente NO. Un elemento interesante es que en el Capítulo II se define la forma en que se desarrollaría el monitoreo y evaluación, para lo cual deberá cumplir con los siguientes propósitos:

- a) Ofrecer información que permita determinar el grado de avance en el logro de los objetivos y metas definidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030
- b) Verificar el avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en el marco de esta Estrategia
- c) Verificar el avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos por los actores políticos, económicos y sociales en los pactos que se suscriban para viabilizar la implementación de la

Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. d) Analizar el impacto de las políticas públicas adoptadas en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 para el logro de la Visión de la Nación de largo plazo, así como los factores que inciden en su eficacia. e) Retroalimentar las políticas públicas y recomendar las readecuaciones pertinentes. f) Facilitar información a la ciudadanía para la veeduría social y el fortalecimiento de la corresponsabilidad social.

La ley indica que se debe hacer un informe de mediano plazo para tomar las medidas necesarias a fin de que al llegar el 2030 las metas puedan ser cumplidas. En teoría la ley es excelente, el problema, como se ha dicho en varias oportunidades en este libro, no es de legislación, sino de aplicación. ¿Será verdad que al llegar el 2030 el país estará en ese maravilloso y soñado estadio de desarrollo? Hace cuatro años que fue aprobada la ley, y todavía estamos muy lejos de las primeras metas establecidas, y no digamos nada de las finales.

El proyecto de ley era un mandato constitucional, como vimos en páginas anteriores. Por esta razón no hubo muchas discusiones ni transcurrió el largo camino de otras legislaciones. Todo lo contrario, tomó una ruta más que expedita. Fue depositado por el Poder Ejecutivo el 20 de diciembre de 2011. Se creó una Comisión Mixta que fue muy responsable y presentó su informe:

“INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN BICAMERAL
CONFORMADA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY
QUE CREA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030,
REMITIDA POR EL PODER EJECUTIVO”

EXP. No.00274

HISTORIAL LEGISLATIVO

La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en lo adelante END 2030, se origina mediante propuesta de ley enviada por el Poder Ejecutivo al Senado de la República en fecha 4 de marzo de 2011, marcada como Exp. No. 000274-2011-PLO-SE y remitida para estudio y opinión de la Comisión de Economía, Planificación y Desarrollo ampliada.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL

En atención a lo que disponen los artículos 262 y 137 de los reglamentos internos del Senado y de la Cámara de Diputados, respectivamente, la presidencia del Senado cursó invitación a la Cámara, a los fines de integrar una Comisión Bicameral para el estudio y dictamen conjunto del proyecto de ley que establece la END2030.

En este sentido, el 16 de marzo de los corrientes, mediante Oficio No. 0222 de la presidencia del Senado, se le informa a la Cámara de Diputados, el listado de los senadores que integrarían la Comisión Bicameral propuesto al tiempo que se solicita la designación de los honorables diputados que completarían la misma.

En la sesión No. 8 del 22 de marzo, el pleno de la Cámara de Diputados, designa los diputados de la Comisión Bicameral y lo informa al Senado mediante Oficio No. 0327, de fecha 4 de mayo.

Mediante Oficio S/N emitido por la Secretaría General Legislativa del Senado, de fecha 5 de mayo y remitido a la Dirección de Coordinación de Comisiones, se formaliza la integración de la Comisión Bicameral apoderada del proyecto que establece la END 2030.

BASE CONSTITUCIONAL DE LA END 2030

El Art. 241 de la Constitución de la República, en uno de los aportes más significativos del texto constitucional, dispone que “El Poder Ejecutivo, previa consulta al Consejo Económico y Social y a los partidos políticos, elaborará y someterá al Congreso Nacional una estrategia de desarrollo, que definirá la visión de la Nación para el largo plazo. El proceso de planificación e inversión pública se regirá por la ley correspondiente”.

BASE LEGAL END 2030

La Ley 498-06, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, define la Estrategia Nacional de Desarrollo como instrumento de planificación que: “... *definirá la imagen-objetivo del país a largo plazo y los principales compromisos que asumen los Poderes del Estado y los actores políticos, económicos y sociales del país, tomando en cuenta su viabilidad social, económica y política. Para ello se identificarán los problemas prioritarios que deben ser resueltos, las líneas centrales de acción necesarias para su resolución y la secuencia en su instrumentación. Será resultado de un proceso de concertación y deberá ser aprobada por ley del Congreso de la República*”.

Además, la END 2030, se vincula a las siguientes leyes especiales:

- La Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.
- La Ley 5-07, del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.
- La Ley 49-00, General de Juventud.

De igual forma se asocia a los siguientes instrumentos de Derecho Internacional Público:

- La Declaración del Milenio, de fecha 13 de septiembre de 2000, suscrita por los jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de las Naciones Unidas.
- La Declaración de París, de fecha 2 de marzo de 2005, sobre la “Eficacia de la Ayuda al Desarrollo de los Objetivos”.

Del mismo modo, se sustenta también en otros *insumos primarios*, tales como:

- El documento *Un viaje de Transformación Hacia un País Mejor: Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030*.
- El documento *Resultado de la Consulta de la Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030: Un viaje de Transformación*

Hacia un País Mejor: Documento de consolidación de sugerencias y propuestas.

-Informe de la Comisión Internacional para el Desarrollo Estratégico de la República Dominicana, de Attali Asocies.

-Informe Técnico: Construyendo un mejor futuro para la República Dominicana: Herramientas para su Desarrollo, de técnicos de la Universidad de Harvard.

PROCESO HISTÓRICO DE LA END 2030

El proceso de trabajo, análisis y comparación, las investigaciones, los contactos y consultas, los consensos logrados, la articulación de objetivos viables y metas reales, ha recorrido un gran trayecto antes de materializarse en la propuesta de Ley objeto de estudio por esta Comisión.

La END 2030, en su concepción, es un documento de carácter obligatorio para el Sector Público y vinculante para el Sector Privado, la sociedad civil organizada y toda la población, en sentido general.

CRONOLOGÍA DE LAS FASES PREVIAS A LA ELABORACIÓN DE LA END:

Año 2006:

-Se promueven y se adoptan trascendentes reformas institucionales y legales del Estado dominicano, entre ellas, la Ley No.498-06, sobre Planificación e Inversión Pública que establece, entre otros aspectos, la obligación de diseñar una END basada en un pacto social, que obligue al Estado a una visión programática a corto, mediano y largo plazos.

Año 2008:

-Planteamiento público de los sectores empresariales, demandando la necesidad de abocarse, mediante una sinergia colectiva, hacia la concertación de una Agenda-País de largo plazo.

Año 2009:

-Realización de la “Cumbre por la Unidad Nacional para enfrentar la Crisis Económica Mundial”.

-Inicio de un Plan Estratégico del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y del CONARE, para la elaboración de Documentos Temáticos que sirvieran de insumos a las problemáticas sectoriales, lo que obliga a una revisión de todos los planes estratégicos provinciales, sectoriales, institucionales de la administración pública y entidades autónomas o descentralizadas, vigentes o en fase de desarrollo.

-Revisión y consulta a los programas de gobierno de los principales partidos políticos dominicanos, incluyendo algunos partidos emergentes.

-Elaboración de Notas de Políticas de organismos multilaterales de desarrollo, contribuyendo especialmente el Banco Mundial con el diseño metodológico que se utilizó para los procesos preliminares de la END 2030.

-Consultas técnicas a todas las entidades vinculadas, así como a 137 expertos nacionales e internacionales.

-Consulta a la población mediante encuestas, integrando en este ejercicio masivo a más de 3,000 hogares, conforme anexos existentes.

Año 2010:

-Se proclama la Constitución de la República, texto que integra el mandato de elaborar y aprobar una END que defina la Visión-País a largo plazo, tal y como reseñamos previamente.

-Consolidación y entrega de los Informes Attali y Harvard, documentos de gran valor técnico y referencial para el análisis situacional, diagnóstico, retos y proyecciones.

-Documento Base de la Propuesta de END 2010.2030:
Un Viaje de Transformación hacia un País Mejor.

-Se completan los Indicadores y Metas hacia el logro de la END 2030.

Año 2011:

-El Poder Ejecutivo remite al Senado de la República el Proyecto de END.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE LEY...

“El modelo de desarrollo que plantea la END 2030, se articula alrededor de cuatro ejes estratégicos de acción, íntimamente vinculados, mediante una interacción simultánea de las todas las fuerzas vivas de la nación, con el propósito de alcanzar las metas deseadas.

De los cuatro (4) ejes estratégicos, se derivan diecinueve (19) objetivos generales, para cuyo logro se han determinado cincuenta y siete (57) objetivos específicos con 441 líneas estratégicas de acción para su ejecución.

La estructura se integra con el siguiente contenido:

22 Considerandos

4 Títulos

13 Capítulos

52 Artículos.

Y, básicamente, se resume en los siguientes puntos:

-Visión- País a largo plazo;

-Temporalidad de la END;

-El compromiso Nacional de las fuerzas vivas;

-Las políticas Transversales a todos los ejes estratégicos;

-La articulación de las políticas públicas necesarias;

-Los 4 Ejes Estratégicos, con sus Objetivos Generales,

Objetivos Específicos y Líneas de Acción;

-Los Indicadores y las Metas;

-Los compromisos que deberá asumir el Estado para el logro de la END y los plazos para lograrlos;

- Tres grandes Pactos Nacionales (Educación, Fiscal, Sector Energético), en apoyo END;
- El Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación;
- El financiamiento de la END;
- Disposiciones Finales.

MECANISMOS DE CONSULTAS UTILIZADOS POR LA COMISIÓN BICAMERAL Y SUS RESULTADOS:

El Proyecto de Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, cuyo informe ponemos a consideración de los plenos de las cámaras legislativas, es el resultado de un largo proceso de estudio, análisis, reflexión, debates y consultas, y se ha sido consolidado a través de la concertación social, el dialogo y los contactos con los sectores políticos, económicos, sociales y académicos de la Nación.

Esta Comisión, conscientes del gran compromiso y responsabilidad, programó para su fase de estudio la utilización de todos los mecanismos de consultas que establecen los reglamentos internos de las cámaras legislativas, de manera que la END 2030, una vez convertida en Ley de la República, sea una regulación viable, consolidada, socializada y asumida por toda la Nación.

Como resultado de todas las actividades realizadas por la Comisión Bicameral, presentamos las siguientes informaciones:

- Se realizaron 23 *Reuniones de Trabajo*;
- Se recibieron más de 300 *invitados, de los sectores público y privado, ciudadanos y de la sociedad civil organizada*;
- La participación de 13 *Organismos Internacionales*;
- Celebración de Vistas Públicas* de carácter nacional;
- Visitas a las casas nacionales* del P.R.D. y P.R.S.C.;
- Encuentros con los *partidos emergentes*; y,
- Se realizó un Foro de debates* sobre los disensos reflejados en el proceso de socialización, previo a la remisión de la propuesta al Senado de la República.

LA AGENDA LEGISLATIVA NECESARIA.

Estamos conscientes que se requiere de un marco legal para la implementación efectiva y eficaz de los objetivos que se vinculan a las líneas de acción que se han dispuesto para alcanzar la Visión del país hacia 20 años, por lo que la gran responsabilidad política del Congreso Nacional se enmarca en la necesaria readecuación o elaboración de todas aquellas normas que se requieren para operativizar la END, una vez se convierta en ley.

En este sentido, la Comisión Bicameral ha elaborado una matriz tomando en cuenta cada una de las líneas de acción (441 en total) y ha establecido una propuesta de Agenda Legislativa que hay que aprobar para que la END pueda aplicarse a plenitud y lograr las metas cualitativas y cuantitativas establecidas en la propuesta.

Por ejemplo, para el primer eje estratégico de la END, que contiene 68 líneas de acción, se han identificado 59 leyes que deberán ser derogadas, modificadas o elaboradas. Para la implementación de los 4 ejes estratégicos y las 441 líneas de acción, según las proyecciones, habrá que trabajar cerca de 150 leyes, si queremos que la END pase de la Ley a la realidad.

Sabemos que la planificación es una tarea compleja, multisectorial e integradora. La END es un plan de desarrollo a largo plazo, con metas a corto y medio términos que le permite al Gobierno y a la población una visión coherente e integradora de las prioridades, estrategias, planificación, inversión y concertación necesarias para su efectividad en la aplicación.

Es importante reafirmar que la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 debe constituirse en un compromiso nacional y que es responsabilidad de todos. Sólo así se podrá lograr el impulso requerido para convertir a República Dominicana en una Nación, donde las personas puedan vivir

con dignidad en el marco del Estado Social y Democrático de Derecho, consagrado en los artículos 7 y 8 de la Constitución de la República.

A continuación, presentamos a consideración de los honorables legisladores, la propuesta de Informe Favorable con modificaciones para el Proyecto de Ley que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo para la República Dominicana 2030.

-Conforme a los propósitos y alcances de los principios y recomendaciones de la técnica legislativa, el título que introduce una iniciativa de ley tiene que ser abarcador, preciso e irreductible y debe especificar el tipo o naturaleza conforme su ámbito de regulación.

-El Proyecto de Ley que establece la END 2030 es de naturaleza orgánica. El artículo 112 de la Constitución define las leyes orgánicas como aquellas que por su naturaleza regulan determinadas materias, entre las que cita: los derechos fundamentales, la estructura u organización de los poderes públicos.... *la planificación e inversión pública...* la seguridad y la defensa, etc.; de igual forma, además de su contenido material deben acogerse a un procedimiento formal al momento de su sanción, al requerirse para su aprobación las 2/3 partes de los votos presentes en cada cámara legislativa al momento de su conocimiento. En consecuencia, el Título quedará como se lee a continuación:

“LEY ORGÁNICA DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA 2030”

-*Mandatos Generales: Se sustituye en todo el texto las frases “ciudadanía” por “población”; “seguimiento” por “monitoreo”; “trabajo decente” por “trabajo digno”; “empleos decente” por “empleos de calidad”*

-Numerar los Considerandos, cuyo contenido representa el texto introductorio a la norma y esboza los antecedentes

y/o argumentos que se tienen para proponer la ley. Su identificación permite una mejor ubicación y referencia futura dentro del Proyecto de Ley y se leerán como sigue:

“CONSIDERANDO PRIMERO:...
CONSIDERANDO SEGUNDO...
CONSIDERANDO VIGÉSIMO SEGUNDO...”

-Modificar la redacción de los *Considerandos Octavo y Decimocuarto*; adicionar otro que se leerá *Considerando Décimo*; a partir del mismo, reenumerar los demás. Los textos modificados e insertados quedan de la siguiente manera:

“CONSIDERANDO OCTAVO: Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública establece, entre los instrumentos de la planificación, que “la Estrategia de Desarrollo definirá la imagen-objetivo del país a largo plazo y los principales compromisos que asumen los poderes del Estado y los actores políticos, económicos y sociales, tomando en cuenta su viabilidad social, económica y política” y que para ello se identificarán los problemas prioritarios que deben ser resueltos y las líneas *centrales* de acción necesarias para su resolución y la secuencia de su instrumentación”.

CONSIDERANDO DÉCIMO: *Que la Estrategia Nacional de Desarrollo será el resultado de un proceso de concertación y deberá ser aprobada por ley del Congreso de la República. En tal sentido, los avances logrados en la consecución de la imagen-objetivo serán evaluados cada diez años con la participación de los poderes y actores mencionados. De ser necesario, se efectuará su actualización y/o adecuación, considerando las nuevas realidades que se presenten dentro del contexto mundial y nacional, las cuales serán sancionadas por el Congreso Nacional;*

CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO: Que el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública se sustenta,

entre otros, en los principios de *programación de políticas y objetivos estratégicos*, de viabilidad, continuidad, eficacia, consistencia y coherencia, participación ciudadana, eficiencia en la utilización de los recursos públicos, *objetividad y transparencia en la actuación administrativa, responsabilidad por la gestión pública, continuidad de los programas y proyectos incluidos en los planes, planificación como proceso continuo* y la cooperación y coordinación con los diferentes poderes del Estado, órganos de gobierno y niveles de administración”.

-Luego de los Vistos, se inserta la frase “**HA DADO LA SIGUIENTE LEY**”:

-Se revisa y mejora sustancialmente la estructura interna de la END 2030, su desarrollo material o contenido y la claridad y comprensión de sus mandatos, de manera que se propicie en forma correcta la integración de la misma al ordenamiento jurídico nacional, una vez se convierta en ley de la República. En este sentido, se modifican los *epígrafes* de los Capítulos, se le adicionan sus respectivas denominaciones a los artículos y consecuentemente, se hace una revisión lingüística del proyecto completo, especialmente en lo referente al uso de mayúsculas y de acentuación, sintaxis, orden de prelación y los tiempos verbales, los cuales han sido aplicados a la versión integrada al presente Informe.

En consecuencia, la propuesta de estructura de la END 2030, queda de la forma que se lee a continuación:

**“TÍTULO I
DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030**

Capítulo I

Temporalidad, Ámbito de aplicación y Articulación con los instrumentos de planificación

Artículo 1. Temporalidad.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Artículo 3. Articulación Planes.

Artículo 4. Plan Plurianual.

Capítulo II

Visión de la Nación a largo plazo, Ejes Estratégicos y Objetivos Generales

Artículo 5. Visión.

Artículo 6. Articulación END.

Artículo 7. Primer Eje. Un Estado social y democrático de derecho.

Artículo 8. Segundo Eje. Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades.

Artículo 9. Tercer Eje. Una Economía Sostenible, Integradora y Competitiva.

Artículo 10. Cuarto Eje. Una Sociedad de Producción y Consumo compatible con los recursos naturales y el Medio Ambiente.

Capítulo III

Políticas Transversales

Artículo 11. Derechos humanos.

Artículo 12. Enfoque de Género.

Artículo 13. Sostenibilidad ambiental.

Artículo 14. Cohesión Territorial.

Artículo 15. Participación Social.

Artículo 16. Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Artículo 17. Responsabilidad institucional.

Capítulo IV

Indicadores y Metas de desarrollo

Artículo 18. Evaluación de la END.

Artículo 19. Indicadores y Metas sectoriales y generales.

Artículo 20. Revisión de los objetivos de la END.

Capítulo V

Objetivos Generales, Específicos, Líneas de Acción, Indicadores y Metas asociadas al Primer Eje Estratégico

Artículo 21. Objetivos Específicos y Líneas de Acción del Primer Eje.

Artículo 22. Indicadores y Metas.

Capítulo VI

Objetivos Generales, Específicos, Líneas de Acción, Indicadores y Metas asociadas al Segundo Eje Estratégico

Artículo 23. Objetivos Específicos y Líneas de Acción.

Artículo 24. Indicadores y Metas.

Capítulo VII

Objetivos Generales, Específicos, Líneas de Acción, Indicadores y Metas asociadas al Tercer Eje Estratégico

Artículo 25. Objetivos específicos y líneas de Acción.

Artículo 26. Indicadores y Metas.

Capítulo VIII

Objetivos Generales, Específicos, Líneas de Acción, Indicadores y Metas asociadas al Cuarto Eje Estratégico

Artículo 27. Objetivos Específicos y Líneas de Acción.

Artículo 28. Indicadores y Metas.

Capítulo IX

Compromisos asumidos por el Estado

Artículo 29. Reformas Asociadas al Primer Eje.

Artículo 30. Reformas Asociadas al Segundo Eje.

Artículo 31. Reformas Asociadas al Tercer Eje.

Artículo 32. Reformas Asociadas al Cuarto Eje.

Capítulo X

Pactos Nacionales en apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

Artículo 33. Consejo Económico y Social.

Artículo 34. Reforma Educativa.

Artículo 35. Reforma Eléctrica.

Artículo 36. Reforma Fiscal.

TÍTULO II MONITOREO Y EVALUACIÓN

Capítulo I

Del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación

Artículo 37. Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación.

Capítulo II

Monitoreo y Evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

Artículo 38. Propósitos.

Artículo 39. Participación Social.

Artículo 40. Revisiones.

Capítulo III

De la frecuencia del Monitoreo y evaluación

Artículo 41. Convocatoria a Revisión.

Artículo 42. Informe Mediano Plazo.

Artículo 43. Revisión a Mediano Plazo

Artículo 44. Revisión de Término.

Artículo 45. Seguimiento y Evaluación.

Artículo 46. Generación de información.

Artículo 47. Comportamiento Fiscal.

TÍTULO III VINCULACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN Y DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Artículo 48. Marco de Referencia

Artículo 49. Ayuda Oficial.

Artículo 50. Remisión de Informe.

Artículo 51. Comisión Bicameral.

TÍTULO IV
DISPOSICIONES FINALES

- Artículo 52. Modificación
- Artículo 53. Reglamentos
- Artículo 54. Plazo para Reglamentos
- Artículo 55. Vigencia”.

-Se modifica el Artículo 1, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 1. Temporalidad. La Estrategia Nacional de Desarrollo *abarca el período de tiempo* que se inicia desde la promulgación de la presente Ley hasta el 31 de diciembre de 2030”.

-Se sugiere agregar en el artículo 2, la frase “...*bienes y servicios*”, después de “..promoción y producción”, para que diga así:

“ARTÍCULO 2. La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 abarca el ejercicio por parte del sector público nacional y local de sus funciones de regulación, promoción y producción de *bienes y servicios*, así como la creación de las condiciones básicas que propicien la sinergia entre las acciones públicas y privadas para el logro de la Visión de la Nación de largo plazo y los Objetivos y Metas de dicha Estrategia”.

-Se modifica el artículo 4 *en la parte dispositiva* y su párrafo II, relativo al *Plan Nacional Plurianual del Sector Público*, quedando de la siguiente manera:

“Artículo 4. Cada Plan Nacional Plurianual del Sector Público contendrá el conjunto de programas, proyectos y *medidas de políticas* dirigidos a contribuir al logro de los Objetivos y Metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y definirá cuáles programas y proyectos prioritarios tendrán financiamiento protegido durante la ejecución de dicho Plan. *El Reglamento de esta Ley determinará los procedimientos de selección, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos prioritarios.*

“...Párrafo II. Los programas y proyectos prioritarios del Plan Nacional Plurianual del Sector Público estarán sometidos, en caso de que aplique, a evaluaciones técnicas de medio término y ex post y sujetos a procesos de veeduría social. En los casos que se determinen, las mismas serán realizadas por organizaciones o especialistas independientes *del órgano ejecutor*.”

-Se modifica la Visión del país a largo plazo, *del artículo 5*, conforme la propuesta siguiente:

“Artículo 5. Se aprueba como componente de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, la siguiente Visión de la Nación de largo plazo, la cual se aspira alcanzar para el año 2030:

“República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social, que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.

-Se sugiere la siguiente redacción para el *párrafo único del Art. 5*, leyéndose como sigue:

“...Párrafo: Las políticas públicas dirigidas a la consecución de la *Visión País* de a largo plazo, *fomentan y refuerzan* los valores compartidos por la nación dominicana que propician la convivencia pacífica, la cohesión social, el espíritu de superación personal y el desarrollo colectivo. Estos valores son honestidad, *trabajo*, respeto, educación, solidaridad, honradez, responsabilidad, justicia y buen gobierno”.

-En el *artículo 6*, insertar la frase “*al que aspira*”, leyéndose el texto completo como sigue:

“Artículo 6. *Articulación END*. Las políticas públicas se articularán en torno a cuatro Ejes Estratégicos, con sus correspondientes Objetivos y Líneas de Acción, los cuales definen el modelo de desarrollo sostenible *al que aspira* la República Dominicana”.

-En el *Párrafo del artículo 6*, cuando habla de “líneas de acción exhaustivas” debe decir “*Las Líneas de Acción asociadas a cada Objetivo no son rígidas ni absolutas...*”, para que se lea de la forma siguiente:

“*Párrafo: Las Líneas de Acción asociadas a cada Objetivo no son rígidas ni absolutas, pudiendo establecerse líneas de acción adicionales siempre que sean consistentes con la Visión de la Nación de largo plazo, los Objetivos y Metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030*”.

-En el artículo 8, relativo al Segundo Eje Estratégico, insertar la frase “*vivienda digna*”, después de la palabra “*salud*”, para que se lea como sigue:

“*Artículo 8. Segundo Eje. El Segundo Eje Estratégico propugna por: “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”.*”

-En el artículo 9, adicionar la frase “*que crea y desconcentra la riqueza*”, antes de “*genera crecimiento*”, quedando de la forma que se lee a continuación:

“*Artículo 9. Tercer Eje que procura una Economía sostenible, integradora y competitiva. “Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global”.*”

-Se modifica el *Objetivo General 3.1*, relativo al Tercer Eje Estratégico, para que diga de esta manera:

“*Objetivo General 3.1. Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera*”

crecimiento alto y sostenido, con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global”.

-En el artículo 14 agregar “...y los municipios”, después de “impulsar el desarrollo de las regiones...”. Quedando como se lee a continuación:

“Artículo 14. *Cohesión Territorial*. En el diseño y gestión de las políticas públicas deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación entre dichas políticas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperas y promociona estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad regional, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos de cada región”.

-Se agrega un párrafo al artículo 18, sobre la “Evaluación de la END”, que dirá de la forma siguiente:

“Párrafo: *La descripción, metodología de cálculo y fuente de información de los indicadores se establecerán en el Reglamento de la presente Ley*”.

-En cuanto a la revisión de los objetivos y sus respectivos indicadores y sus metas, establecidos en el artículo 20 del Proyecto de ley, se sugieren los cambios siguientes:

“Art. 20. *Revisión de los objetivos de la END*. El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, conjuntamente con la Oficina Nacional de Estadística, definirán nuevos indicadores o *modificarán los ya utilizados, cuando la disponibilidad de informaciones así amerite*, para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Dichos indicadores y sus metas respectivas deberán ser sancionados por el Congreso Nacional en la siguiente Revisión Anual de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030”.

PRIMER EJE ESTRATEGICO

-Modificar la línea de acción 1.1.1.5, vinculada al objetivo específico 1.1.1., del Primer Eje Estratégico, para que se lea:

“Línea de Acción 1.1.1.5. Fortalecer el Servicio Civil y la Carrera Administrativa, respetando la equidad de género, para dotar a la Administración Pública de personal idóneo y seleccionado por concurso que actúe con apego a la ética, transparencia y rendición de cuentas, mediante mecanismos de ingreso, estabilidad, promoción y remuneración por resultados, méritos e idoneidad profesional y ética.

-Modificar la línea de acción 1.1.1.11 y adicionar dos (2) líneas de acción, que se marcarían como “1.1.1.19 y 1.1.1.20”, pertenecientes al *objetivo específico 1.1.1*, del Primer Eje Estratégico, leyéndose las mismas como se dispone a continuación:

“1.1.1.11 Consolidar las instancias de coordinación interinstitucional y fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los organismos rectores y ejecutores, con el propósito de articular el diseño y ejecución de las políticas públicas y asegurar la debida coherencia, complementariedad y continuidad de las mismas.

1.1.1.19. Modificar la modalidad de entrega de recursos públicos a las ONG, transformando los actuales subsidios en transferencias de recursos mediante convenios de gestión ligados a la calidad y resultados de los servicios prestados por estas organizaciones.

1.1.1.20 Diseñar e implementar un sistema de mantenimiento de activos fijos en las instituciones y espacios públicos”.

-Modificar las líneas de acción detalladas a continuación, pertenecientes al *objetivo específico 1.1.2*, que trata sobre los “gobiernos locales, su coordinación y desarrollo”, quedando como se lee:

“...1.1.2.6 Redefinir el rol y función pública del órgano asesor del sistema municipal y establecer e implementar procedimientos y mecanismos estandarizados de gestión municipal que impulsen la eficiencia, equidad y transparencia de la administración local.

1.1.2.7 Fortalecer los espacios de coordinación intermunicipal (mancomunidades y *asociaciones*), a fin de implementar políticas que trasciendan los límites geográficos de municipios particulares y potenciar y generar sinergias y economías de escala en el uso de los recursos municipales disponibles.

1.1.2.8 Impulsar el desarrollo de polos regionales y *otros esquemas de desarrollo local* de competitividad fundamentados en la creación de ventajas competitivas y fomento a la innovación, que cuenten con las infraestructuras y servicios de apoyo requeridos y la necesaria coordinación entre empresas y centros académicos”.

-Modificar el *objetivo específico 1.2.2*, vinculado al Objetivo General 1.2, sobre el *imperio de la ley y seguridad ciudadana*, del *Primer Eje Estratégico*, para que se lea como se consigna a continuación:

“1.2.2 Construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a las múltiples causas que originan la delincuencia, el *crimen organizado* y la violencia en la convivencia social, *incluyendo la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes*, mediante la articulación eficiente de políticas de prevención, persecución y sanción”.

-Modificar la línea de acción 1.3.1.1., perteneciente al *Objetivo General 1.3*, para que en lo adelante diga:

“1.3.1.1 Establecer una Ley de participación social, con criterios de afirmación positiva para grupos tradicionalmente excluidos, que garantice a la *población* la canalización de sus necesidades, demandas y *propuestas* a las instancias correspondientes”.

-Dividir la línea de acción 1.3.1.3, en dos líneas de acción independientes, y adicionar la palabra “civil” en la línea de acción 1.3.1.6 del proyecto de ley, leyéndose los cambios del modo siguiente:

“1.3.1.3. Promover el voluntariado como un mecanismo de participación de la población en el proceso de desarrollo y la solidaridad como valor.

1.3.1.4 Consolidar y promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la gestión de lo público.

1.3.1.6 Universalizar el registro civil oportuno y mejorar la cobertura de registro tardío, especialmente de aquellos que pertenecen a grupos sociales excluidos”.

–Las líneas de acción 1.3.1.4, 1.3.1.5 y 1.3.1.6 se reenumeran y se leerán en lo adelante: 1.3.1.5, 1.3.1.6 y 1.3.1.7.

–Se vincula al texto Constitucional, la redacción de la línea de acción 1.4.1.3, y en la línea 1.4.1.2, se sustituye en la parte in fine, la preposición “de” por “a”, para que diga:

“1.4.1.2 Fortalecer los sistemas de control interno de las instituciones que integran el sistema de seguridad nacional para garantizar transparencia, idoneidad, lealtad y respeto al poder civil, al régimen democrático y a los derechos de la población.

1.4.1.3 Fortalecer el sistema de gestión de recursos humanos para profesionalizar los cuerpos castrenses, respetar la carrera militar conforme al mandato constitucional y promover el buen desempeño e idoneidad de sus integrantes, incorporando un enfoque de equidad de género y de respeto a los derechos humanos”.

–Adicionar a la línea de acción 1.4.2.3 los siguientes términos, quedando así:

“...1.4.2.3 Vigilar que los acuerdos bilaterales o multilaterales de integración en los que participe el país apoyen la consecución de las metas nacionales de desarrollo económico, social, político, cultural, tecnológico, medio ambiental y de equidad de género”.

–Se procedió a revisar los valores base de los indicadores relacionados al Primer Eje Estratégico y en algunos casos, se han realizado ajustes en las metas respectivas, a fin de mantener consistencia con el esfuerzo requerido para el logro de las mismas. En tal virtud, se modifican los que se visualizan en el texto, en lo relativo a la “confianza en los partidos políticos” y la “tasa de homicidios por cada cien mil habitantes”:

Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 Volumen 3

INDICADORES	UNIDAD / ESCALA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE		METAS QUINQUENALES			
		AÑO	VALOR	2015	2020	2025	2030
1.1 Confianza en los partidos políticos	Porcentaje	2010	33.1 22.2	35.6 24.7	38.0 27.1	44.5 33.6	51.0 40.1
1.2 Índice de percepción de la corrupción (IPC)	De 10 (percepción de ausencia de corrupción) a 0 (percepción de existencia de mucha corrupción).	2010	3.0	3.9	4.8	5.9	7.0
1.3 Índice de fortaleza institucional	De 1 al 7, donde a mayor valor, mayor grado de fortaleza institucional	2010	3.2	3.6	4.0	4.5	5.0
1.4 Índice de desarrollo burocrático	De 0 (valor mínimo) a 1 (valor máximo)	2006	0.38	0.54	0.7	0.8	0.9
1.5 Tasa de solución de casos Sistema Judicial							
Juzgados de la Instrucción	Porcentaje	2009	75	80.5	85.0	90.0	95.0
Juzgados 1ra. Instancia	Porcentaje	2009	83	86.3	89.0	92.0	95.0
Cortes de apelación penal	Porcentaje	2009	67	74.1	80.0	85.0	90.0
1.6 Efectividad general de la acusación Sistema Judicial							
Juzgados de la Instrucción	Porcentaje	2009	79	82.3	85.0	87.5	90.0
Juzgados 1ra. Instancia	Porcentaje	2009	74	78.4	82.0	86.0	90.0
1.7 Tiempo duración procesos judiciales					Se cumple con tiempos establecidos legalmente	Se cumple con tiempos establecidos legalmente	Se cumple con tiempos establecidos legalmente
1.8 Tasa de homicidios	Por cien mil habitantes	2008	20.2 24.8	14.3 20.0	10.0 15.0	7.0 10.0	4.0

SEGUNDO OBJETIVO ESTRATEGICO

-En el *Objetivo General 2.1*, denominado “*Educación de calidad para todos y todas*”, en lo que respecta a las líneas de acción relacionadas al *Objetivo Específico 2.1.1*, que plantea un sistema educativo nacional de calidad, se modifican líneas de acción, se adicionan seis líneas, se eliminan la 2.1.1.8, 2.1.1.11 y 2.1.1.12 del proyecto de ley, renumerando las demás, para un total definitivo de 17 líneas. Las líneas de acción modificadas y nuevas se leerán de la siguiente manera:

“2.1.1.1 *Impulsar la modernización institucional del sistema educativo público a todos los niveles de gestión (escuela, distrito educativo, regional de educación y Sede Central), tomando como foco de atención el centro educativo, con el propósito de producir una desconcentración progresiva hacia el nivel local que permita mejorar la eficacia y eficiencia del sistema educativo.*

2.1.1.2 *Programar los recursos presupuestarios del Ministerio de Educación sobre la base de la proyección de la demanda de servicios educativos públicos preuniversitarios y del costo por estudiante según niveles, consistente con los requerimientos para proveer una educación integral y de calidad.*

2.1.1.3 *Asignar los recursos financieros a los centros educativos públicos sobre la base de asegurar la correspondencia entre la población servida y recursos percibidos por centro, para contribuir a un eficaz proceso de desconcentración de la gestión y al aumento de la calidad educativa.*

2.1.1.4 *Fortalecer la formación, profesionalización y capacitación en el servicio de los docentes y los formadores de docentes de la educación pública, con miras a dotarlos de las destrezas y habilidades para impartir una formación de calidad.*

2.1.1.5 *Crear una instancia, regulada por el órgano rector del sistema de educación, que tenga la responsabilidad de aplicar un sistema de certificación y recertificación de la idoneidad del personal*

docente, técnico-docente y administrativo y administrativo-docente para un sistema educativo de calidad.

2.1.1.7 Revisar periódicamente los currículos de todos los niveles preuniversitarios y *asegurar su plena implementación como guía del diario quehacer de las escuelas*, con el fin de garantizar su pertinencia con el desarrollo de capacidades para el aprendizaje continuo, y la formación en valores y principios éticos, incluyendo los vinculados al desarrollo sostenible, la gestión de riesgos, los derechos humanos, la igualdad y la equidad de género, *la ciudadanía responsable y la convivencia pacífica.*

2.1.1.12 *Fortalecer el Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de Calidad Educativa (IDEICE), como organismo autónomo, con independencia técnica, financiera y de gestión, para poner en marcha el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación que, mediante una adecuada reglamentación, asegure la realización de evaluaciones regulares con objetividad, rigor técnico y transparencia, que sirvan de instrumento para corregir, modificar, adicionar, reorientar o suspender las acciones de la política educativa.*

2.1.1.15 *Fortalecer la función de rectoría del Ministerio de Educación, mediante la concentración de sus esfuerzos en la ejecución de sus funciones centrales y el traspaso de las funciones no educativas a otros organismos gubernamentales especializados.*

2.1.1.18 *Estimular la inversión privada sin fines de lucro en el fortalecimiento del sistema educativo.*

-En cuanto al *objetivo específico 2.1.2*, mejorar la redacción, para que se lea de la siguiente manera:

“Universalizar la educación desde el nivel inicial hasta completar el nivel medio, *incluyendo niños y niñas sin documentación*”.

-Se sugiere además, en el referido Objetivo modificar las líneas de acción siguientes.

“2.1.2.2 Brindar apoyo especial a estudiantes *con dificultades* de aprendizaje o *discapacidad* a fin de reducir las tasas de sobre-edad, repitencia y deserción.

2.1.2.3 Diversificar la oferta educativa, incluyendo la educación técnico profesional y la escolarización de adultos, para que respondan a las características de los distintos grupos poblacionales, *incluidas las personas con necesidades especiales y capacidades excepcionales y a los requerimientos* del desarrollo regional y sectorial, brindando opciones de educación continuada, presencial y virtual”.

–En lo atinente al *Objetivo General 2.2*, que toca el tema de la salud y seguridad social integral, en el *objetivo específico 2.2.1*, se modifican líneas de acciones, incluyendo adiciones a las mismas, en consecuencia, se renumera subsiguientemente, para un total de 19 líneas de acción:

“2.2.1.2 Fortalecer los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con los *autoridades* locales y las comunidades, con énfasis en salud sexual y reproductiva atendiendo las particularidades de cada sexo, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de enfermedades transmisibles (tuberculosis, dengue, malaria, VIH Y SIDA, *entre otras*), crónicas (*hipertensión, diabetes, cardiovasculares, obesidad, entre otras*) y catastróficas (cáncer de mama, cérvix y próstata, *entre otras*) así como el fomento de estilos de vida saludables, *garantizando el acceso a la población vulnerable y en pobreza extrema*.

2.2.1.3 Fortalecer el sistema de vigilancia y educación epidemiológica y nutricional como instrumento fundamental de la seguridad alimentaria de la población.

2.2.1.10 Desarrollar y consolidar un sistema *de capacitación continua* y motivación laboral para los recursos humanos en salud, *que tome en cuenta la equidad de género e incluya* y un mecanismo de pago por servicios prestados, con el fin de fortalecer la carrera sanitaria y elevar la calidad de los servicios”.

Se adicionan las siguientes:

2.2.1.17: Superar el modelo actual de atención aumentando la capacidad del primer nivel de atención, reestructurando los servicios por ciclos de vida orientado a la promoción y prevención por prioridades.

2.2.1.18: Diseñar un sistema de supervisión y sanción del incumplimiento de los protocolos de actuación por parte del personal clínico y administrativo del sistema de salud.

2.2.1.19: Desarrollar en el sistema de salud, unidades de atención a la violencia basada en el género, intrafamiliar y/o sexual, que reporten a las autoridades competentes”.

–Para el objetivo específico 2.2.2 “Universalizar el aseguramiento en salud para garantizar el acceso a servicios de salud y reducir el gasto de bolsillo”, se propone la siguiente línea de acción:

“2.2.2.7 Fortalecer el sistema único de registro de beneficiarios de los programas de protección social”.

–Para el Objetivo General 2.3, sobre “Igualdad de derechos y oportunidades”, en cuanto a su objetivo específico 2.3.1 relativo a “Construir una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres”, se sustituye la redacción de la línea 2.3.1.8, y se adiciona una nueva, las cuales se leerán de la manera siguiente:

“2.3.1.8 Fortalecer las regulaciones, mecanismos y acciones que garanticen la universalidad de la provisión de servicios de estancias infantiles a los afiliados y afiliadas de los tres regímenes de sistema de seguridad social, para promover la atención integral y estimulación temprana de niños, niñas y facilitar el acceso de las madres y padres a los puestos de trabajo.

“2.3.1.10 Establecer estancias infantiles en universidades y centros de formación profesional estatales, para facilitar el acceso de las madres y padres a la educación y promover la atención integral y estimulación temprana de niños y niñas”

–En el objetivo específico 2.3.3. sobre la disminución de la pobreza, modificar las líneas de acción 2.3.3.3 y 2.3.3.5; después de las mismas, adicionar otra, para que digan:

“2.3.3.3 Reformar la institucionalidad *del sistema de protección social* para mejorar el sistema de diseño, ejecución, *monitoreo* y evaluación de las políticas de protección e inclusión de las familias en condición de pobreza y vulnerabilidad, mediante la integración coordinada de las acciones de los diversos niveles de gobierno e instituciones.

2.3.3.5 Fortalecer las intervenciones de dotación de documentos *de identidad* para promover la inclusión ciudadana y el acceso de los más pobres a los programas sociales.

2.3.3.6 *Consolidar Redes Comunitarias para promover y vigilar el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños y niñas con edades hasta cuatro años, así como el adecuado estado de salud de las mujeres embarazadas y en período de lactancia*”.

–En lo referente al *objetivo específico 2.3.4*, sobre la *protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde la primera infancia para propiciar su desarrollo integral e inclusión social*, cambian las siguientes líneas de acción y se adiciona una nueva que se marcará como “2.3.4.13”:

“2.3.4.5 Promover el rol de la escuela en la prevención de la violencia y *el abuso* entre y contra niños, niñas y adolescentes, en las familias y en las comunidades, así como su responsabilidad en el referimiento de los casos de violencia a las instituciones competentes.

2.3.4.6 Fortalecer los servicios de atención y protección de niños, niñas, adolescentes y *población adulta mayor* en situación de calle y sin hogar o *sobrevivientes* de cualquier forma de violencia.

2.3.4.7 Fortalecer la rectoría del sistema nacional y de los sistemas locales de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

2.3.4.10 *Incorporar en el currículo educativo la educación sexual-reproductiva de los niños, niñas, y adolescentes, las infecciones de transmisión sexual (ITS) y el VIH* y promover

la formación en valores para la paternidad responsable y la convivencia familiar, en un marco de respeto y equidad de género.

2.3.4.11 Garantizar la permanencia de las adolescentes embarazadas en la escuela en su horario normal, velando que no implique un riesgo adicional para su salud integral y fomentar que la pareja asuma las responsabilidades parentales que le corresponden.

2.3.4.13 Garantizar un programa de alimentación escolar de calidad para la población estudiantil en condiciones de riesgo alimentario”.

-Se modifica el objetivo específico 2.3.6, para que se lea de la siguiente manera:

“Garantizar igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad, para impulsar su inclusión económica y social y proteger aquellas en condiciones de vulnerabilidad”.

-En lo relativo al objetivo específico 2.3.7, referente “a” Ordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional, se modifican las siguientes líneas de acción:

“2.3.7.1 Reordenar y modernizar el marco legal e institucional, asegurando que sea compatible con las mejores prácticas internacionales y el respeto a los derechos de la población inmigrante, con fines de fortalecer el sistema de registro, gestión y control de los flujos migratorios.

2.3.7.4 Fortalecer mecanismos eficaces de prevención y sanción contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, estableciendo sistemas integrales de atención a las víctimas, especialmente para los niños, niñas y adolescentes.

2.3.7.5 Alinear los cuerpos y órganos del orden público con el marco jurídico existente, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia”.

-En lo relativo al objetivo específico 2.4.1, se modifica la siguiente línea de acción:

“2.4.1.7 Promover el desarrollo integral y sostenible de litorales costeros, cuencas hidrográficas, *montañas*, valles y llanuras, considerando sus potencialidades ambientales y socioeconómicas”.

-En lo relativo al objetivo específico 2.4.2, referente a Reducir la disparidad urbano-rural e interregional en el acceso a servicios y oportunidades económicas, mediante la promoción de un desarrollo territorial ordenado e inclusivo, se modifica la siguiente línea de acción:

“2.4.2.4 Apoyar la agricultura familiar como medio para contribuir a la reducción de la pobreza rural y a la seguridad alimentaria y nutricional de la población rural”.

-En lo relativo al objetivo específico 2.5.1, referente a *Facilitar el acceso de la población a viviendas económicas, seguras y dignas, con seguridad jurídica y en asentamientos humanos sostenibles, socialmente integrados, que cumplan con los criterios de adecuada gestión de riesgos y accesibilidad universal para las personas con discapacidad físico motora*, se modifican las líneas de acción 2.5.1.5 y 2.5.1.8 y se agrega una, las cuales se leerán de la siguiente manera:

“2.5.1.5 Propiciar el acceso de las organizaciones sin fines de lucro que cumplan con requisitos de fiscalización y control, a líneas de crédito destinadas al micro-financiamiento para el mejoramiento y construcción de viviendas de familias de bajos ingresos, *priorizando* las de jefatura femenina en condiciones de vulnerabilidad.

2.5.1.8 Adecuar el marco legal y procedimental para agilizar los procesos administrativos vinculados a la *construcción de viviendas y al acceso legal a la propiedad inmobiliaria titulada*.

2.5.1.12: *Diseñar mecanismos que permitan combinar el esfuerzo propio, las iniciativas cooperativas y el apoyo estatal y privado para superar el déficit habitacional”*.

-Con relación al artículo 24, sobre “Los Indicadores y Metas correspondientes al Segundo Eje Estratégico” se agrega un párrafo, el cual se leerá de la manera siguiente:

“Párrafo Transitorio: Con relación al Indicador 2.20, relacionado al “Gasto Público en educación como % del PIB, para el año 2013 deberá cumplirse con el 4% del Producto Interno Bruto (PIB), como inversión para la educación, con el objetivo de fortalecer el Pacto por la Educación que consagra el artículo 34 de esta Ley”.

-En cuanto a los indicadores y metas del Segundo Eje Estratégicos, se redactó con mayor precisión los 2.8, 2.22, 2.23, 2.31 y 2.32. Igualmente se procedió a completar la información sobre la línea de base y metas que aún estaba pendiente del indicador 2.11.

-Además, se incluyen tres indicadores vinculados con la nutrición (tasas de desnutrición global, crónica y aguda en menores de 5 años), lo cual fue sugerido por instituciones que participaron en las Vistas Públicas y se reenumeran:

INDICADORES Y METAS DEL SEGUNDO EJE ESTRATÉGICO

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
2.1 Porcentaje de población bajo la línea de pobreza extrema nacional	Porcentaje (%)	2010	10.1	7.6	5.0	3.5	2.0
Masculino		2010	9.5				
Femenino		2010	10.8				
2.2 Número de regiones con porcentaje de población bajo la línea de pobreza extrema nacional mayor que 5%	Número de Regiones	2010	10	8.0	6.0	3.0	0.0
2.3 Porcentaje de población rural bajo la línea de pobreza extrema nacional	Porcentaje (%)	2010	16.9	12.9	9.0	7.0	5.0
Masculino		2010	15.6				
Femenino		2010	18.4				
2.4 Porcentaje de población por	Porcentaje (%)	2010	33.8	27.1	22.5	18.7	15.4

CAPÍTULO IV
Nuevo Congreso con período ampliado. 2010-2013

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
debajo de la línea de pobreza moderada nacional							
Masculino		2010	32.4				
Femenino		2010	35.2				
2.5 Número de regiones con porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza moderada mayor que 20%	Número de Regiones	2010	10	9.0	8.0	4.0	0.0
2.6 Porcentaje de población rural bajo la línea de pobreza moderada	Porcentaje (%)	2010	46.8	36.6	26.5	23.3	20.0
Masculino		2010	44.6				
Femenino		2010	49.1				
2.7 Índice de GINI	De 0 (valor mínimo) a 1 (valor máximo)	2010	0.49	0.485	0.460	0.440	0.420
Jefe hogar masculino		2010	0.49				
Jefe hogar femenino		2010	0.51				
2.8 Tasa neta de cobertura educación nivel inicial (sin matrícula de 3 y 4 años en línea de base)	Porcentaje (%)	2010	32.6	66.3	100.0	100.0	100.0
Masculino		2010	33.6				
Femenino		2010	31.5				
2.9 Tasa neta de cobertura educación nivel básica	Porcentaje (%)	2010	94.7	97.3	100.0	100.0	100.0

Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 Volumen 3

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
Masculino		2010	94.7				
Femenino		2010	94.7				
2.10 Tasa neta de cobertura educación nivel secundaria	Porcentaje (%)	2010	51.7	64.3	77.0	86.0	95.0
Masculino		2010	47.3				
Femenino	2010	56.5					
2.11 %Porcentaje de la PEA de 15 años y más asistiendo a programas de capacitación laboral	Porcentaje (%)		7.6 (Sin línea base-A establecer)	10.0 Aumento en 6 puntos porcentuales respecto a línea de base	13.0 Aumento en 10 puntos porcentuales respecto a línea de base	17.5 Aumento en 15 puntos porcentuales respecto a línea de base	23.0 Aumento en 20 puntos porcentuales respecto a línea de base
2.12 Promedio de los puntajes de los estudiantes de 6to grado de primaria en la prueba de lectura LLECE/UNESCO	Puntaje Promedio: Nivel I > 299.59 Nivel II > 424.54 Nivel III > 513.66 Nivel IV > 593.59	2005	421 (Nivel I)	Pertenecer al nivel II	Pertenecer al nivel II Con un puntaje promedio > 484	Pertenecer al nivel III	Pertenecer al nivel III Con un puntaje promedio > 557
2.13 Promedio de los puntajes de los estudiantes de 3er grado de primaria en la prueba de lectura LLECE/UNESCO	Puntaje Promedio: Nivel I > 357.86 Nivel II > 461.32 Nivel III > 552.14 Nivel IV > 637.49	2006	395 (Nivel I)	Pertenecer al nivel II	Pertenecer al nivel II Con un puntaje promedio > 500	Pertenecer al nivel III	Pertenecer al nivel III Con un puntaje promedio > 600

CAPÍTULO IV
Nuevo Congreso con período ampliado. 2010-2013

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Linea Base		METAS QUINQUENALES				
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030	
2.14 Promedio de los puntajes de los estudiantes de 6to grado de primaria en la prueba de matemática LLECE/UNESCO	Puntaje Promedio: Nivel I > 309.64 Nivel II > 413.58 Nivel III > 514.41 Nivel IV > 624.6	2006	415 (Nivel II)	Pertenecer al nivel II Con un puntaje promedio > 445	Pertenecer al nivel II Con un puntaje promedio > 490	Pertenecer al nivel III	Pertenecer al nivel III Con un puntaje promedio > 560	
2.15 Promedio de los puntajes de los estudiantes de 3er grado de primaria en la prueba de matemática LLECE/UNESCO	Puntaje Promedio: Nivel I > 391.50 Nivel II > 489.01 Nivel III > 558.54 Nivel IV > 621.68	2006	395 (Nivel I)	Pertenecer al nivel I Con un puntaje promedio > 435	Pertenecer al nivel II	Pertenecer al nivel II Con un puntaje promedio > 480	Pertenecer al nivel III	
2.16 Promedio de los puntajes de los estudiantes de 6to grado de primaria en la prueba de ciencias LLECE/UNESCO	Puntaje Promedio: Nivel I > 351.31 Nivel II > 472.06 Nivel III > 590.29 Nivel IV > 704.75	2006	426 (Nivel I)	Pertenecer al nivel II	Pertenecer al nivel II Con un puntaje promedio > 525	Pertenecer al nivel III	Pertenecer al nivel III Con un puntaje promedio > 650	
2.17 Porcentaje (%) de alumnos situados en o por debajo del nivel II de rendimientos en las pruebas de LLECE de 6to grado para lectura, matemáticas y ciencias	Promedio AL sin RD: Matemáticas: 57.86 Lectura: 56.33 Ciencias: 81.68	2006	Matemáticas:	Matemáticas: 92.9	Matemáticas: 85.8	Matemáticas: 73.0	Matemáticas: 63.0	Matemáticas: 53.0
			Lectura:	Lectura: 89.40	Lectura: 82.1	Lectura: 69.0	Lectura: 59.0	Lectura: 49.0
			Ciencias:	Ciencias: 98.6	Ciencias: 91.2	Ciencias: 78.0	Ciencias: 68.0	Ciencias: 58.0
2.18 Número medio de años de escolaridad de la población de 25 a	Años	2010	9.4	10.0	10.6	11.3	12.0	

Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 Volumen 3

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
Femenino		2009	0.80				
2.26 Tasa de letalidad asociada al dengue	Por 100 casos	2010	4.4	4.4	< 2.0	< 2.0	< 2.0
Masculino		2010	3.0				
Femenino		2010	5.9				
2.27 Proporción de la población que no alcanza el mínimo de energía alimentaria	Porcentaje (%)	2005	21.0	16.0	13.5	6.8	0.0
2.28 Tasa de desnutrición global en menores de 5 años (peso/edad)	Porcentaje de menores de 5 años	2007	3.1	0.0	0.0	0.0	0.0
2.29 Tasa de desnutrición aguda en menores de 5 años (peso/talla)	Porcentaje de menores de 5 años	2007	2.2	0.0	0.0	0.0	0.0
2.30 Tasa de desnutrición crónica en menores de 5 años (Talla/edad)	Porcentaje de menores de 5 años	2007	9.8	6.0	1.5	0.0	0.0
2.2831 Niños(as) hijos (as) de madres VIH positivas que resultan ser positivos al testarse	Porcentaje (%)	2010	10.0	5.5	1.0	1.0	1.0
2.2832 Proporción de la población portadora del VIH con infección avanzada que tiene acceso a medicamentos antirretrovirales (ARV)	Porcentaje (%)	2009	71.0	85.0	90.0	95.0	100.0
2.303 Gasto público en salud como % del	Porcentaje (%)	2009	1.4	2.8	4.0	4.5	5.0

CAPÍTULO IV
Nuevo Congreso con período ampliado. 2010-2013

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
Producto Interno Bruto (PIB)							
2.314 Porcentaje de la población urbana con acceso a servicios sanitarios mejorados (inodoro o letrina con cajón privados)	Porcentaje (%)	2007	82.7	88.0	92.0	96.0	100.0
2.325 Porcentaje de la población con acceso a fuentes de agua potable mejoradas de la red pública dentro o fuera de la vivienda	Porcentaje (%)	2007	86.1	97.2	100.0	100.0	100.0
2.335 Porcentaje de población protegida por el Seguro de Salud	Porcentaje (%)	2010	42.4	100% al 2016	100.0	100.0	100.0
Masculino		2010	44.8				
Femenino		2010	43.6				
2.374 Tasa de desocupación ampliada de la población de 15 años y más	Porcentaje (%)	2010	14.3	11.0	7.6	7.0	6.4
Masculino		2010	9.8				
Femenino		2010	21.4				
2.368 Brecha regional de la tasa de desocupación ampliada	Puntos-porcentuales	2010	6.4	5.7	<5	<5	<5

Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 Volumen 3

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
2.369 Porcentaje de población ocupada en el sector formal (15 años y más)	Porcentaje (%)	2010	43.7	46.9	50.0	55.0	60.0
Masculino		2010	40.3				
Femenino		2010	49.8				
2.4037 Brecha de género en ingreso laboral (Promedio de ingreso laboral por hora mujeres/promedio de ingreso laboral por hora hombres)	Razón Puntos porcentuales	2010	0.95	0.98	1.00	1.00	1.00
2.39-41 Brecha en tasa de ocupación femenina/masculina (tasa ocupación femenina/tasa ocupación masculina, 15 años y más)	Razón Puntos porcentuales	2010	0.55	0.65	0.75	0.85	0.95
2.39-42 Brecha en tasa de desocupación femenina/masculina (tasa de desocupación femenina/tasa de desocupación masculina)	Razón Puntos porcentuales	2010	2.18	1.84	1.50	1.25	1.00
2.430 Porcentaje de mujeres en cargos electivos: Senado	Porcentaje (%)	2010	9.4	21.20	33.00	41.50	50.00
2.441 Porcentaje de mujeres en cargos electivos: Cámara de Diputados	Porcentaje (%)	2010	20.8	26.90	33.00	41.50	50.00
2.452 Porcentaje de mujeres en cargos electivos: Síndicas	Porcentaje (%)	2010	7.7	20.35	33.00	41.50	50.00
2.463 Porcentaje de mujeres en cargos electivos: Regidoras	Porcentaje (%)	2010	33.3	33.15	33.00	41.50	50.00
2.474 Porcentaje de niños y niñas de 6 a 14 años que trabajan	Porcentaje (%)	2010	1.5	0.75	0.00	0.00	0.00
Masculino		2010	2.3				
Femenino		2010	0.7				
2.486 Porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años que no estudian y están desempleados	Porcentaje (%)	2010	6.0	4.40	2.80	2.15	1.50
Masculino		2010	5.7				
Femenino		2010	6.3				

TERCER EJE ESTRATÉGICO

-En el artículo 25 del proyecto de ley, se modifica el *Objetivo General 3.1*, para que se lea de la siguiente manera:

“Una Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido, con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global”.

-En el objetivo específico, 3.1.1 referente a *Garantizar la sostenibilidad macroeconómica*, se modifican las líneas de acción, 3.1.1.1 y 3.1.1.2 para que se lean de la siguiente manera:

“3.1.1.1 Consolidar los mecanismos de coordinación de las políticas fiscal, monetaria, cambiaria y crediticia, con el propósito de asegurar la sostenibilidad macroeconómica, impulsar un crecimiento económico alto, equitativo, sostenido y generador de empleos de calidad, atenuar los efectos negativos de los choques externos y garantizar niveles de deuda y de reservas internacionales compatibles con la sostenibilidad de largo plazo”.

“3.1.1.2 Impulsar una reforma fiscal integral, basado en la progresividad y transparencia tributarias, orientado a financiar el desarrollo sostenible y garantizar la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas del sector público consolidado, en el marco de una ley de responsabilidad fiscal que permita implementar políticas contra cíclicas y establezca normas y penalidades para garantizar su cumplimiento”.

-En el *objetivo específico 3.1.2*, se modifica la siguiente línea de acción, para que se lean de la siguiente manera.

“3.1.2.1 Desarrollar un sistema tributario progresivo otorgando prioridad a la contribución directa mediante la ampliación de la base contributiva, la racionalización de los incentivos fiscales, la minimización de sus efectos negativos sobre las decisiones de los agentes económicos y el incremento en la eficiencia recaudatoria, bajo un principio de contribución según la capacidad económica de cada contribuyente.

“3.1.2.2 Elevar la calidad del gasto público, asignando prioridad a la dimensión social del desarrollo humano, entre otros mecanismos, mediante la racionalización de los subsidios y pre-asignaciones presupuestarias, incluyendo la focalización de éstos cuando proceda, así como un eficiente sistema de compras y contrataciones públicas y de gestión de deuda pública, la definición de un coeficiente mínimo de inversión y el desarrollo de una gestión basada en resultados”.

–En el objetivo específico 3.1.3 referente a *Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo*, se modifica la siguiente línea de acción para que diga cómo se lee:

“3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros”.

–En el objetivo específico 3.2.1 sobre *Asegurar un suministro confiable de electricidad, a precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad financiera y ambiental*, se modifica la siguiente línea de acción para que diga de la siguiente manera:

“3.2.1.5 Desarrollar una cultura ciudadana para promover el ahorro energético, y uso eficiente del sistema eléctrico”.

–En el objetivo específico 3.3.1 sobre *Desarrollar un entorno regulador que asegure un funcionamiento ordenado de los mercados y un clima de inversión y negocios pro-competitivo en un marco de responsabilidad social*, se modifica la siguiente línea de acción. En lo adelante se leerá de la siguiente manera:

“3.3.1.3 Garantizar la defensa del aparato productivo ante comprobadas prácticas desleales y no competitivas, conforme a la legislación”.

En el *objetivo específico 3.3.2 sobre Consolidar el clima de paz laboral para apoyar la generación de empleo de calidad*, se modifica la línea de acción 3.3.2.1 y se adicionan, al final de ese renglón, dos nuevas líneas. Estas se leerán de la manera siguiente:

“3.3.2.1 Identificar y modificar, mediante el diálogo entre los sectores *público y privado*, aquellas disposiciones contenidas en el Código de Trabajo que se determine desestiman la contratación de trabajo asalariado e incidan en el deterioro del clima laboral, sin menoscabar los derechos adquiridos de los trabajadores.

3.3.2.5 *Fortalecer el marco institucional para garantizar, sin discriminación, los derechos laborales establecidos en la Constitución, la legislación y los convenios internacionales ratificados por el país, incluidos el diálogo social y los mecanismos de mediación y conciliación de conflictos laborales.*

3.3.2.6 *Impulsar los consensos requeridos para la ratificación congresual de convenios internacionales orientados a fortalecer el marco de derechos de la población trabajadora”.*

–En el *objetivo específico 3.3.3 sobre Consolidar un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la Nación*, se modifica la redacción de la línea de acción 3.3.3.4, se elimina la 3.3.3.13 del proyecto de ley y en su lugar se adicionan cinco (5) nuevas líneas de acción. En lo adelante, se leerán de la siguiente manera:

“3.3.3.4 Crear un sistema de incentivos a instituciones y estudiantes, incorporando criterios racionales de equidad, para asegurar la formación de profesionales en las áreas de ciencia y tecnología y otras especialidades que resultan claves para el desarrollo nacional y la competitividad, *como es el caso de la formación de docentes para una educación de calidad.*

3.3.3.13 Establecer con carácter obligatorio una prueba de orientación y aptitud académica que cualifique si el estudiante posee los conocimientos y habilidades mínimas requeridas para iniciar los estudios de nivel terciario.

3.3.3.14 Fortalecer, en las instituciones de educación superior, programas de nivelación para aquellos estudiantes que no han completado satisfactoriamente la prueba de orientación y aptitud académica, previo retomar nuevamente dichas pruebas y garantizando la igualdad de oportunidades.

3.3.3.15 Promover la certificación de las competencias profesionales de los egresados de educación superior.

3.3.3.16 Propiciar la desconcentración regional de las funciones administrativas y académicas del sistema público de educación superior, con el fin de facilitar una mayor articulación de la academia con las necesidades de desarrollo de la región y promover la especialización de los recintos, de acuerdo a las áreas del conocimiento.

3.3.3.17 Establecer un sistema de detección de necesidades de profesionales y técnicos a futuro, en función de las necesidades de desarrollo del país.

–En el objetivo específico 3.3.4 se sugiere eliminar la línea de acción 3.3.4.2, ya que resulta redundante con el planteamiento expresado en ese objetivo, lo que obliga a reenumerar las siguientes líneas de acción.

–Se modifica la línea de acción 3.3.4.4, en lo adelante 3.3.4.3, para que se lea de la siguiente manera:

“3.3.4.4 Fomentar el desarrollo de las aplicaciones de la energía nuclear, en los campos de medicina, industria y medio ambiente.

–En el objetivo específico 3.3.5 sobre Lograr acceso universal y uso productivo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), se modifica la redacción de la línea de acción 3.3.5.3. En lo adelante, pasará a leerse:

“3.3.5.3 Facilitar la alfabetización digital de la población y su acceso igualitario a las TIC como medio de inclusión

social y cierre de la brecha digital mediante la acción coordinada entre el Gobierno central, la administración local y el sector privado”.

–En el objetivo específico 3.3.6, se modifica la línea de acción 3.3.6.9, se agrega una nueva que se marcará 3.3.6.10, lo que obliga a reenumerar la siguiente, para que se lea:

“3.3.6.9 Fortalecer la prestación del servicio postal universal para garantizar su acceso a toda la población con calidad y asequibilidad.

3.3.6.10 Modernizar el marco normativo del sector postal para promover el desarrollo del mercado local de los servicios postales que coadyuve a la integración económica social del país”.

–En el objetivo específico 3.3.7 sobre Convertir al país en un centro logístico regional, aprovechando sus ventajas de localización geográfica, se adiciona la siguiente línea de acción, la cual se leerá de la siguiente manera:

“3.3.7.3 Promover en el país un Centro Logístico de distribución de alimentos y productos no alimentarios para la zona del Caribe en situaciones de catástrofes”.

–En el objetivo específico 3.4.2, sobre Consolidar el Sistema de Formación y Capacitación Continua para el Trabajo, a fin de acompañar al aparato productivo en su proceso de escalamiento de valor, facilitar la inserción en el mercado laboral y desarrollar capacidades emprendedoras, se modifica la línea de acción 3.4.2.2 y se adiciona una nueva. Esto se leerá como sigue:

“3.4.2.2 Adecuar de forma continua los currículos, las metodologías de enseñanza y las plataformas tecnológicas para asegurar su correspondencia con las demandas actuales y previsibles de las empresas, y con el desarrollo de las iniciativas emprendedoras.

3.4.2.10 Promover programas de capacitación técnico-profesional enfocados en sectores de alto contenido tecnológico e intensivos en conocimiento”.

–En el objetivo específico 3.4.3, sobre *Elevar la eficiencia, capacidad de inversión y productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)*, se adiciona una nueva línea de acción, la cual se leerá de la siguiente manera:

“3.4.3.6 *Fortalecer el marco legal e institucional de apoyo a las MIPYMES, que fomente y propicie el desarrollo integral de este sector*”.

–En el objetivo específico 3.5.3, sobre *“Elevar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental y financiera de las cadenas agroproductivas, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador y generar empleo e ingresos para la población rural”*, se mejora la redacción de las líneas de acción 3.5.3.4, 3.5.3.8, 3.5.3.11, 3.5.3.15, para que se lean:

“3.5.3.4 *Impulsar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, incluyendo la biotecnología, para mejorar los procesos de producción, procesamiento y comercialización de productos agropecuarios y forestales y difundir ampliamente sus resultados mediante un eficiente sistema de extensión agrícola.*

3.5.3.8 *Desarrollar un sistema de sanidad e inocuidad agroalimentaria integrado, moderno y eficiente con un fuerte componente de capacitación, que involucre a todos los actores de la cadena productiva para preservar la salud de los consumidores e incrementar la competitividad.*

3.5.3.11 *Desarrollar un sistema de apoyo a las exportaciones de productos agropecuarios y forestales en los principales mercados de destino, que provea información y capacitación sobre sus requerimientos y brinde protección frente a malas prácticas.*

3.5.3.15 *Impulsar, mediante la difusión de las mejores prácticas de cultivo, el incremento de la productividad y la oferta en los rubros agropecuarios con mayor aporte a la seguridad alimentaria y a la adecuada nutrición de la población dominicana*”.

–En el *objetivo específico 3.5.6* sobre *Consolidar un entorno adecuado que incentive la inversión para el desarrollo sostenible del sector minero*, se modifica la redacción de la línea de acción 3.5.6.7. Se agrega línea nueva de acción que se marcará con el número 3.5.6.8. En lo adelante, se leerán de la siguiente manera:

“3.5.6.7 Asegurar que en los contratos mineros se garantice la debida protección de los ecosistemas y las reservas naturales y los *derechos de las poblaciones afectadas, así como dar seguimiento a su cumplimiento en un marco de transparencia.*

–En cuanto a los *indicadores y metas asociadas al Tercer Eje Estratégico*, se corrigió el año de referencia de la línea de base para los *indicadores 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, así como las metas quinquenales del 3.9 3.16, 3.19, 3.20 y 3.28, entre otras correcciones en valores.*

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Año Base		Metas Quinquenales			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
3.1 Indicador de perspectiva plurianual en materia de planificación fiscal, política del gasto y presupuestación. (PEFA ID-12)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	D	B	B+	A-	A
3.2 Eficacia en materia de recaudación de impuestos (PEFA ID-15)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	B	B+	A	A	A
3.3 Competencia, precio razonable y controles en materia de adquisiciones (PEFA ID-19)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	D+	C+	B	B+	A
3.4 Eficacia de la auditoría interna (PEFA ID-21)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	D	C+	B	B+	A
3.5 Calidad y puntualidad de los informes presupuestarios del ejercicio en curso (PEFA ID-24)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	D+	B	B+	A	A+
3.6 Escrutinio legislativo de la ley de presupuesto anual (PEFA ID-27)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	D+	B	B+	A	A+
3.7 Escrutinio legislativo de los estados financieros anuales	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	D	B	B+	A	A+
3.8 Previsibilidad del apoyo presupuestario directo (PEFA D-1)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	B	B+	A	A	A+
3.9 Índice global de competitividad	De 1 a 7, donde a mayor valor mayor grado de	2010	3.972	4.21	4.43	4.76	5.04.8

Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 Volumen 3

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Año Base		Metas Quinquenales			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
3.10 Tasa neta de matrícula nivel superior (población 18-24 años)	competitividad						
	Porcentaje (%)	2010	24.8	29.2	33.5	43.5	53.5
Masculino		2010	19.3				
Femenino		2010	30.5				
3.11 Número de instituciones de educación superior acreditadas a nivel internacional o por entidades acreditadoras nacionales legalmente reconocidas a nivel internacional y aceptadas por el MESCyT	Instituciones	2010	0	4	8	14	20
3.12 Número de programas formativos de educación superior acreditados a nivel internacional o por entidades acreditadoras nacionales legalmente reconocidas a nivel internacional y aceptadas por el MESCyT	Programas	2010	0	8	15	33	50
3.13 Usuarios de internet	Usuarios por cada 100 habitantes	2009	26.6	39.5	50.0	60.0	70.0
3.14 Número de patentes registradas	Número de patentes registradas al año	Promedio 2006-2008	1.3	3.1	4.3	7.0	9.7
3.15 Índice de infraestructura	De 1 a 7, donde a mayor valor, mayor grado de infraestructura	2008	3.0	3.9	4.5	5.3	6.0
3.16 Índice general de Reporte de Viajes y Turismo (WEF)	De 1 a 7, donde a mayor valor más competitivo es el sector	2009	4.0	4.12	4.13	4.42	4.52
3.17 Índice general del Reporte de Viajes y Turismo (WEF): pilar sostenibilidad ambiental	De 1 a 7, donde a mayor valor mayor grado de sostenibilidad	2009	4.0	4.6	5.1	5.7	6.3

CAPÍTULO IV
Nuevo Congreso con período ampliado. 2010-2013

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Año Base		Metas Quinquenales			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
3.18 Bienes en exportaciones mundiales	Porcentaje (%)	Promedio 2006-2008	0.049	0.080	0.100	0.135	0.170
3.19 Participación % exportaciones dominicanas en exportaciones mundiales de manufacturas	Porcentaje (%)	Promedio 2006-2007	0.067055	0.084082	0.09482	0.125113	0.156144
3.20 Participación % exportaciones dominicanas en exportaciones mundiales de productos agropecuarios	Porcentaje (%)	Promedio 2006-2007	0.064997	0.083119	0.096132	0.113149	0.130166
3.21 Exportaciones per cápita	Dólares constantes 2006	2009	1,070	2,680.9	4,023.2	5,365.6	6,708
3.22 Razón exportaciones de bienes y servicios sobre importaciones de bienes y servicios	Razón	2005-2010	0.7475		1.0	≥1.0	≥1.0
3.23 Flujo anual de inversión extranjera directa	Millones de Dólares corrientes	2010	1,530.51,825.3	>1,700	>2,000	>2,250	>2,500
3.24 Crédito a la producción como % del PIB	Porcentaje (%) del PIB	Promedio 2005-2010	2.234%	8%	16%	25%	30%
3.25 Presión tributaria (Ingresos tributarios como % del PIB)	Porcentaje (%) del PIB	2010	13.0	16.0	19.0	21.5	24.0
3.26 Ingreso Nacional Bruto per cápita basado en método Atlas (mínimo deseable en dólares corrientes internacionales)	Dólares internacionales corrientes per cápita	2008	4,3904,460	6,351.8	7,753.0	10,103.5	12,454.0
3.27 Índice de recuperación de Efectivo en el sector eléctrico	Porcentaje (%)	2008	64.0	75.1	83.0	85.0	87.0
3.28 Pérdidas en el sector eléctrico	Porcentaje (%)	2008	38.9	20.02.6	11.09.0	14.68.5	10.07.0
3.29 Niveles de cobranza en el sector eléctrico	Porcentaje (%)	2008	94.2	95.3	96.0	97.0	98.0
3.30 Monto de subsidios del Gobierno	Millones de US\$/Año	2008	530.0	261.7	70.0	62.5	55.0

CUARTO EJE ESTRATÉGICO

–En el objetivo específico 4.1.3, sobre “Desarrollar una gestión integral de desechos, sustancias contaminantes y fuentes de contaminación”, se sustituye el texto de la línea de acción 4.1.3.8, por el texto de la línea 4.3.1.7, por lo que se leerá de la siguiente manera:

“4.1.3.8 Promover el uso e integración de las TIC en la evaluación del impacto ambiental (contaminación por ruido; del espectro radio eléctrico) y fomentar el desarrollo de políticas regulatorias apoyadas en el uso de las TIC”.

–En consecuencia del mandato anterior, en el objetivo específico 4.3.1, sobre “Reducir la vulnerabilidad, avanzar en la

adaptación a los efectos del cambio climático y contribuir a la mitigación de sus causas”, la línea de acción 4.3.1.7 del proyecto de ley, queda eliminada.

–En lo adelante a los indicadores y metas, relacionada al Cuarto Eje Estratégico, se procedió a completar la información sobre línea de base y metas quinquenales que aún estaba pendiente del indicador 4.1 y se mejoró la redacción de la unidad o escala de medición 4.3 y 4.4.

INDICADORES Y METAS DEL CUARTO EJE ESTRATÉGICO

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Linea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
4.1 Emisiones de dióxido de carbono	Toneladas métricas per cápita	2010 2008	3.6 2.0	3.4 Sujeto a negociaciones globales	3.2 Sujeto a negociaciones globales	3.0 Sujeto a negociaciones globales	2.8 Sujeto a negociaciones globales
4.2 Áreas protegidas nacionales (% del área territorial total)	Porcentaje (%) del área territorial total	2009	24.4	24.4	24.4	24.4	24.4
4.3 Tasa de Deforestación anual promedio	Porcentaje de área forestal total (%). (Valores negativos indican aumentos en el área forestal total)	2005	0.1	-0.1	-0.2	-0.2	-0.2
4.4 Eficiencia en el uso de agua en sistemas y redes de distribución de agua y su aplicación final en sistema de riego	Porcentaje (%) del agua distribuida que fue aprovechada	2010	28.0	36.5	45.0	45.0	45.0

–En el artículo 29, se mejora la redacción, en la parte dispositiva y sus numerales, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

“Artículo 29. Reformas asociadas al Primer Eje. Las reformas asociadas al primer eje estratégico que deberá poner en ejecución el sector público, son las siguientes:

1. El Servicio Civil y la Carrera Administrativa se implementarán en todos los estamentos de la administración pública, incluyendo los gobiernos locales, en un plazo no mayor de diez (10) años.

2. Todas las instituciones del Gobierno central, instituciones descentralizadas y autónomas y organismos municipales, cumplirán con las normas de transparencia en las compras y contrataciones públicas, (incluyendo las relativas a la participación de las MIPYME), de acceso a la información pública y rendición de cuentas, en un plazo no mayor de tres (3) años.

3. Una nueva estructura organizativa del Estado dominicano, acorde al derecho administrativo moderno y con un calendario definido de implementación de dicha reforma, se definirá y aprobará en un plazo no mayor de tres (3) años.

4. La reforma de los marcos legales e institucionales relativos a la seguridad ciudadana y a la seguridad y defensa nacional, en coherencia con los mandatos establecidos en la Constitución, se definirán, aprobarán e implementarán en un plazo no mayor de cinco (5) años.

5. El cincuenta por ciento de las instituciones del Poder Ejecutivo susceptibles de suscribir convenios de desempeño, recibirán sus asignaciones presupuestarias sobre la base del logro de resultados, en un plazo no mayor de cinco (5) años; y en un plazo no mayor de diez (10) años, todas las instituciones del Poder Ejecutivo.

6. La normativa democrática del sistema político, especialmente en lo relativo a los sistemas de partidos y electoral, se aprobará y consolidará en un plazo no mayor de tres (3) años.

7. Todos los municipios del país contarán con planes de desarrollo municipal, elaborarán y ejecutarán sus presupuestos participativos, en un plazo no mayor de cinco (5) años.

8. El Gobierno Central transferirá a los ayuntamientos los tributos, competencias y responsabilidades municipales que se consideren pertinentes dentro del marco de la Constitución y las leyes, en un plazo no mayor de siete (7) años.

9. El marco legal e institucional en materia migratoria se reordenará y modernizará, con el fin de fortalecer el sistema de gestión y control de los flujos migratorios, acorde a las mejores prácticas internacionales y al respeto de los derechos de la población inmigrante, en un plazo no mayor de dos (2) años.

10. Los procesos de reforma y adecuación de los códigos Civil y Penal se completarán, en un plazo no mayor a tres (3) años”.

–Se mejora la redacción del artículo 30, y se incluye un numeral, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

“Artículo 30. Reformas Asociadas al Segundo Eje. Las reformas asociadas al Segundo Eje Estratégico que deberá poner en ejecución el Sector Público, son las siguientes:

1. La revisión de la Ley 87-01, sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, se realizará respetando los principios enunciados en la misma; a fin de superar las deficiencias que se han evidenciado a lo largo de su aplicación y poder completar el proceso de universalización de la seguridad social; en un plazo no mayor de dos (2) años.

2. El proceso de reforma del sector salud se completará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en un plazo no mayor de dos (2) años.

3. El proceso de reforma de las instituciones de asistencia social para lograr la integración coordinada de los distintos niveles de gobierno e instituciones en el diseño y ejecución de las políticas de protección social, se completará en un plazo no mayor de tres (3) años.

4. Un sistema de vigilancia sanitaria para la calidad del agua de consumo, que permita actuar de manera preventiva y correctiva sobre los riesgos a la salud asociados al agua, se diseñará y pondrá en operación en un plazo no mayor de diez (10) años. Todos los acueductos del país, independientemente de la naturaleza del prestador, deberán estar integrados a dicho sistema”.

–En el artículo 31, en su parte dispositiva y numerales se mejora la redacción, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“Artículo 31. Reformas Asociadas al Tercer Eje. Las reformas asociadas al Tercer Eje Estratégico que deberá poner en ejecución el Sector Público, son las siguientes:

1. Un nuevo régimen de incentivo y fomento a las actividades productivas que contribuya a fortalecer los eslabonamientos intersectoriales y el desarrollo territorial, fomentar la innovación y la competitividad sistémica, generar empleo decente y atraer inversión hacia actividades que aporten un mayor escalamiento en la cadena de valor entrará en vigencia en un plazo no mayor de tres (3) años.

2. Se decidirá sobre la conveniencia de modificar el sistema de cesantía, paralelamente a la creación de un seguro de desempleo mediante el diálogo de los sectores estatal, laboral y empresarial y respetando los derechos adquiridos de los trabajadores, en un plazo no mayor de dos (2) años. En adición, se procederá a adecuar la legislación laboral, a fin de modificar las disposiciones que distorsionan los procedimientos judiciales y deterioran las buenas relaciones del sector laboral.

3. La reforma de los marcos legales e institucionales relativos al sector agropecuario y forestal quedará definida, aprobada e implementada a fin de impulsar la transformación productiva de dicho sector en un plazo no mayor de tres (3) años.

4. El marco normativo y la arquitectura institucional requerida para el desarrollo de mecanismos que aseguren el financiamiento a largo plazo de inversiones productivas, así como las exportaciones y el acceso al crédito de los sectores productivos, tradicionalmente excluidas del sistema financiero formal, se diseñará, aprobará y ejecutará en un plazo no mayor de cinco (5) años.

5. El proceso de reforma del sistema de registro de tierras y titulación, incluyendo el de los parceleros de la Reforma Agraria, quedará completado en un plazo no mayor de cinco (5) años”.

–En la parte dispositiva y los numerales del artículo 32, se mejora su redacción, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“Artículo 32. Reformas Asociadas al Cuarto Eje. Las reformas asociadas al Cuarto Eje Estratégico que deberá poner en ejecución el Sector Público, son las siguientes:

1. El Sistema Integral de Gestión de Riesgos, incluyendo lo relativo a la gestión del riesgo sísmico y climático, se consolidará en un plazo no mayor de cinco (5) años.

2. La reforma del sector agua y saneamiento se diseñará, aprobará e iniciará el proceso de implementación en un plazo no mayor de 5 (cinco) años.

3. La regulación de ahorro y eficiencia energética, como forma de contribuir a la mitigación de las causas del cambio climático, se aprobará y aplicará en un plazo no mayor de dos (2) años.

4. Un Plan de Ordenamiento Territorial que permita gestionar las políticas públicas en el territorio, regular el uso del suelo, incentivar el aprovechamiento sostenible de los recursos y facilitar la gestión integral de riesgos a nivel nacional y local, se diseñará, aprobará y aplicará, en un plazo no mayor de tres (3) años.

5. El marco jurídico que determine las regiones únicas de planificación, se diseñará, aprobará y aplicará, en un plazo no mayor de dos (2) años.

6. La normativa relativa al pago por los servicios ambientales de los ecosistemas y la biodiversidad y al uso de instrumentos económicos en la gestión ambiental se aprobará y aplicará, en un plazo no mayor de tres (3) años”.

–El artículo 37, sobre el Monitoreo de Seguimiento y Evaluación, se modifica la redacción de la parte dispositiva, el párrafo I y se agrega un párrafo. Dicho artículo se leerá de la siguiente manera:

“Artículo 37. Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación. Se crea el Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación, como parte integral del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, como medio para revisar de manera sistemática el cumplimiento

de los objetivos y metas, la eficacia, eficiencia, calidad, impacto y sostenibilidad de las políticas, programas y proyectos en curso o planeados en los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, con la finalidad de fundamentar las decisiones sobre continuidad, ajuste, integración, expansión, reducción o suspensión parcial o definitiva.

Párrafo I. El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, *en coordinación con las instituciones públicas y la sociedad civil, diseñará las normas, procedimientos y metodologías que se utilizarán en el proceso de monitoreo y evaluación de los impactos de las políticas, programas y proyectos incorporados en los instrumentos de planificación.*

Párrafo II. *Los sistemas de monitoreo y evaluación sectoriales, regionales e institucionales estarán integrados al Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación, conforme a las normas, procedimientos y metodologías emanadas del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo”.*

–En el artículo 38 del proyecto de ley, se elimina el literal g).

–Se modifica la redacción del artículo 40, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“Artículo 40. Revisiones. A lo largo del período de vigencia de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, se realizarán reuniones anuales de monitoreo y reuniones de revisión, de mediano plazo y de término, con el propósito de conocer los avances, logros, dificultades y desafíos que se presenten en su implementación. Las reuniones serán convocadas por el Presidente de la República y contarán con la participación del Consejo de Ministros, los representantes de los demás poderes del Estado, el Consejo Económico y Social y representantes de los órganos de consulta y participación social en el territorio, del Consejo Nacional de la Juventud, de los gobiernos locales y de las fuerzas políticas”.

–Se modifica la redacción del artículo 41 y su párrafo, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“Artículo 41. Convocatoria a Revisión. En el mes de abril de cada año, el Poder Ejecutivo convocará la reunión anual de monitoreo a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, a efectos de analizar el avance en la ejecución de la misma, así como conocer las eventuales desviaciones de lo programado en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y emitir recomendaciones para la actualización de éste.

PÁRRAFO: A más tardar el 5 (cinco) de abril de cada año, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo enviará los integrantes o representantes de las entidades convocadas, el Informe Anual de Avance en la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y el Cumplimiento de los Objetivos y Metas del Plan Nacional Plurianual del Sector Público. Dicho informe será preparado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y servirá de insumo para el análisis y discusión del estado de avance en la ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030”.

–En las Disposiciones Finales, se agrega un artículo, marcado como “Artículo 52” que se leerá de la siguiente manera:

“Artículo 52. Modificación. Se modifica el literal a) del artículo 25 de la Ley 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, para que en lo sucesivo rece como sigue:

a) Estrategia de Desarrollo, que definirá la imagen-objetivo del país a largo plazo y los principales compromisos que asumen los Poderes del Estado y los actores políticos, económicos y sociales del país tomando en cuenta su viabilidad social, económica y política. Para ello se identificarán los problemas prioritarios que deben ser resueltos, las líneas centrales de acción necesarias para su resolución y la secuencia de su instrumentación. Será resultado de un proceso de concertación y deberá ser aprobada por ley en el Congreso de la República. Los avances logrados en la consecución de la imagen-objetivo serán evaluados cada cuatro años

con la participación de los poderes y actores antes mencionados. De ser necesario, se efectuará su actualización y/o adecuación, considerando las nuevas realidades que se presenten en el contexto mundial y nacional. Esta actualización será aprobada por el Congreso de la República”.

–El artículo 52 y su párrafo del proyecto de ley, se convierten en artículos 53 y 54, respectivamente.

–Insertar un artículo final, marcado como “artículo 55”, con el establecimiento de la vigencia y efectividad de la ley, conforme los plazos y procedimientos que dispone la Constitución y el Código Civil.

–Todo el contenido de la propuesta de ley que establece la END 2030, que no ha sido modificado, adicionado o eliminado, según el mandato del presente informe quedan tal cual se consignan en el proyecto de ley que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

–De igual forma, la Comisión realizó modificaciones de forma en todo el contenido del proyecto, con la finalidad de presentar un texto acorde con los principios de la técnica legislativa. En el texto anexo, se visualizan dichas mejoras técnicas con la herramienta de Word para “control de cambios”.

Esta Comisión se permite solicitar a los plenos de las cámaras legislativas acoger las modificaciones propuestas en este informe y su anexo integrado; a la vez que solicita su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión Bicameral Proyecto de Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030:

SENADORES:

Félix Bautista Rosario. Presidente. Rafael Porfirio Calderón. Tommy Alberto Galán. Amílcar Romero P. Adriano Sánchez Roa. Euclides Sánchez Tavárez. Amable Aristy Castro. José Rafael Vargas. Aristides Victoria Yeb. Luis René Canaán.

DIPUTADOS:

Ramón Antonio Cabrera. Vicepresidente. Pedro Carreras Santana. Hugo Fernelis Fortuna Tejeda. Plutarco Pérez. Magda Alina Rodríguez Azcona. Guadalupe Valdez San Pedro. Radhamés Camacho Cuevas. Alberto Elías Atallah Lajan. Carlos G. García Candelario. Víctor Orlando Bisonó Haza. José Francisco Santana Suriel". (sic)⁹³

El 11 de enero del año 2012 fue aprobada en primera lectura, luego de haber sido declarado de urgencia. Al día siguiente se celebró una sesión extraordinaria en la cual se aprobó el informe de la comisión Bicameral. Fue aprobado también en segunda lectura.⁹⁴

El país contaba con su Estrategia de Desarrollo y su Ley Orgánica. Solo faltaba que los gobiernos tomaran la decisión política necesaria para cumplir con sus metas. Sin esta condición, sin duda alguna, la Estrategia Nacional de Desarrollo sería un documento más de los miles que se han firmado en el país, pero que no se han cumplido.



CUARTA PARTE
MUNICIPALES

El tema municipal ha sido recurrente, como ha podido evidenciarse a lo largo de estas páginas. Una constante en todas las decisiones es que, a través de los años, el municipio, conocido en la era de Trujillo como común, fue adoptado desde la Constitución de 1844, aunque fue eliminado en 1956 para

⁹³ACTA NÚMERO CUARENTA (40) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES DOCE (12) DE ENERO DE 2012.

⁹⁴ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO (41) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES DOCE (12) DE ENERO DE 2012.

ser nuevamente consagrado en 1961 mediante la Ley 5622 que, además, le concedió la autonomía municipal.

Sin embargo, la herencia histórica centralizadora se manifestaba constantemente. La tradición centralista dominicana, herencia caudillesca española y de toda América Latina, se manifestaba en las constituciones dominicanas desde el inicio de la República, en la Constitución de 1844 y el artículo 210, y luego el artículo 55 de la Constitución de 1966, impedían una verdadera autonomía municipal. El poder presidencial era demasiado fuerte, pues hasta tenía la potestad de anular arbitrios municipales; incluso a llenar las vacantes que se produjeran cuando faltasen jueces o síndicos. Una evidencia de que el poder ejecutivo podía intervenir a otros poderes del Estado, con el amparo indiscutible de la propia carta magna.

La Liga Municipal Dominicana, concebida para apoyar una real autonomía municipal, lo que ha fortalecido es esa vocación centralizadora. La Liga, como se ha dicho, con el paso del tiempo se ha convertido en un espacio político de poder, con mucho poder, al controlar las finanzas de los municipios. Por ejemplo, la Ley 17, promulgada en 1997, destinaba un 4% de los gastos públicos a los Ayuntamientos, correspondiente a los ingresos de orden interno, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos. Los fondos serían distribuidos por la Liga. Más aún, la ley no establece las transferencias entre una partida y otra, dejando un 30% libre. Pero además impone que los Ayuntamientos deben elaborar un informe trimestral a la Liga Municipal Dominicana, que además se queda con el 5% de los fondos. ¿Es autonomía?

Como se explicó en capítulos anteriores, en el año 2001, durante el gobierno de Hipólito Mejía se promulgó la Ley 163-01 que creaba la provincia de Santo Domingo, y modificó los artículos 1 y 2 de la ley No. 5220, sobre División Territorial de la República Dominicana. Uno de los considerandos de esa ley

establece que la administración municipal del Distrito Nacional debía reorientarse para alcanzar la necesaria descentralización y sobre todo la jerarquización de sus funciones, de manera tal que se garantizaran los mejores y más eficientes servicios de las comunidades que lo integraban. Establecía también que cada municipio de la provincia de Santo Domingo elegiría un síndico y un vice síndico; así como un regidor por cada veinticinco mil habitantes (25,000) o fracción mayor de doce mil quinientos (12,500) con un mínimo de cinco regidores por municipios. Pero en realidad el verdadero aporte de esta ley fue la descentralización del Ayuntamiento del Distrito Nacional, con lo cual se acercaban los servicios públicos municipales a los ciudadanos que vivieran en las periferias, a fin de eficientizar la provisión de los servicios. Desde el punto de vista económico permitía el despegue de ciertos municipios como es el caso de Santo Domingo Este.

Dos años más tarde, en el año 2003, fue promulgada Ley 166-03 que modificaba la ley 17-97. A juicio de los estudiosos de la municipalidad, esta ley fue un paso de avance hacia la autonomía de los municipios, pues en ella se dispone que para el año 2004 los ayuntamientos recibirían el 8% de la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos de la Nación a partir del año 2005.

Como pudimos ver en el Capítulo II, en el año 2007 fue promulgada la Ley 176-07 para el Distrito Nacional y los municipios. Esta nueva legislación fue un paso de avance, pues la Ley 3455 de Organización Municipal del año 1952 establecía las atribuciones, competencias y funciones de los Ayuntamientos. Y la Ley 3456 regía al Distrito Nacional. La ley 176-07 fue promulgada el 17 de julio del año 2007, tiene como objeto, *“normar la organización, competencia, funciones, y recursos de los ayuntamientos de los municipios y del Distrito nacional, asegurándoles que puedan ejercer, dentro del marco de la autonomía que los*

caracteriza, las competencias, atribuciones y los servicios que les son inherentes...”. La ley define los principios de descentralización, desconcentración, subsidiaridad concurrencia, coordinación, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, eficacia en el cumplimiento de los objetivos establecidos, equidad de género, transparencia, participación del munícipe, equidad social, y concertación.

La ley que define el ayuntamiento como una entidad político administrativa básica del estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y las leyes lo determinen.⁹⁵

Un elemento importante de la ley es que establece los criterios para la creación de Municipios y de Distritos municipales:

Para los Municipios:

- Población de más de 15,000 habitantes tanto para el municipio que se crea como para el municipio del cual se está creando.
- Que disponga de ingresos propios constantes superior al 10% del presupuesto de ingreso municipal.
- Infraestructura física y condiciones sociales básicas.

Distritos Municipales se establecen los siguientes criterios:

- Población de al menos 10,000 habitantes.
- Que el territorio tenga identidad natural, social, económica y cultural;
- Que genere ingreso propio equivalente al menos el 10% de los recursos que le serán transferidos por ley para atender los recursos que deba prestar.

⁹⁵Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, Gaceta Oficial No.10426, del 20 de julio del 2007, página 5.

Otro elemento novedoso es que la ley 176-07 consagra la participación ciudadana en la gestión municipal estableciendo las siguientes vías: derecho a la petición, referendun municipal, plebiscito municipal, cabildo abierto y presupuesto participativo. Además crea tres organismos para la participación: Consejo Económico y Social, Comités de Seguimiento Municipal y los Consejos Comunitarios.

Se suponía que esta ley orgánica para los municipios y el Distrito Nacional resolvería el problema de la creación de municipios, pero no la ha detenido del todo, como podrá evidenciarse en el cuadro que figura al final de esta obra.

La constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del 2010, consagra la descentralización. En su artículo 204 lo siguiente: *“Transferencia de competencias a los municipios. El estado propiciara la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con esta constitución y la ley. La implementación de estas transferencias conllevara políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos”*.

Un análisis somero del artículo nos invita a concluir que se transfieren las competencias y recursos hacia los gobiernos locales. Es importante que la constitución señale la transferencia no solo de competencia sino también de recursos. En el artículo 199 se establece que el Distrito Nacional, los municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, pero además que son sujetos de derecho público, que gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo.

En materia de organización territorial, la Constitución del año 2010 consagra en sus Arts. 193 al 207 que su objetivo es propiciar el “desarrollo integral y equilibrado”, que esté de acuerdo con “las necesidades de los habitantes y con la preservación

de los recursos naturales, de su identidad nacional y sus valores culturales”.

La Constitución de la República Dominicana va más lejos todavía, pues en su artículo 199 afirma que: El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la constitución y las leyes”. Este artículo, sin duda alguna, refleja un cambio de mentalidad, lo que constituye un paso de avance hacia la verdadera autonomía municipal.

Para estar acorde con la Constitución, era necesario derogar la Ley 49 promulgada en 1938 que creaba la Liga Municipal Dominicana, así como la Ley 904 del 8 de agosto de 1968 que establecía la forma de designación del Secretario de la Liga Municipal. Se debía también modificar varios artículos de la Ley 176 que había sido promulgada el 7 de julio del año 2007, específicamente los artículos 105, 106, 107 y 108. El proyecto de ley fue depositada el 30 de agosto del año 2010 por el Diputado Julio Encarnación-PRD. En la sesión del 5 de octubre del año 2011 el proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁹⁶

No sabemos la razón por la cual ese proyecto tuvo tantos tropiezos, lo cierto es que fue incluido en agenda en innumerables sesiones, pero siempre una fuerza superior lo detenía.

⁹⁶ACTA NÚMERO QUINCE (15) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2011.



QUINTA PARTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA CULTURA

–En defensa del Colegio de Artistas Plásticos

El Colegio de Artistas Plásticos ocupaba un local desde hacía más de 20 años y estaba a punto de perderlo debido a que se estaba vendiendo. El diputado Manuel de Jesús Jiménez Ortega–PLD propuso que la cámara se pronunciara a través de una resolución:

Posiblemente esta institución es el mejor ejemplo para destacar el valor que tiene para cualquier país respaldar a sus artistas, que son los que de alguna manera plasman en el tiempo el deseo, los anhelos, la cultura, el pasado y hasta el propio porvenir de los pueblos a través de sus mensajes. Y digo que esta institución es posiblemente la mejor llamada a defender la acción de los artistas plásticos dominicanos, porque aquí, en esta Honorable Cámara, posa, posiblemente, la mejor exposición pictórica que tiene el país. Hoy en día entrar a la Cámara es un verdadero placer, es un encuentro con la cultura y con la identidad del pueblo dominicano a través de lo que vemos. Ayer, justamente, estuvo aquí el Presidente mundial de la Sociedad de Críticos de Arte, hicimos un recorrido con él, y sus expresiones no fueron menos halagüeñas, dijo que ésta era, de la región, la exposición mejor organizada, una exposición temática y que felicitaba a la Cámara de Diputados y al Estado dominicano en su conjunto, por tener la certeza de haber dispuesto en esta Cámara un espacio para el esparcimiento, el conocimiento y la recreación cultural a través de las pinturas. Pero resulta, estimados colegas, que los artistas plásticos dominicanos están prácticamente ‘en la calle’, en el desahucio, a la intemperie, porque han sido desalojados de su lugar, de su local, el que ocupaban desde hace veinte años. Entonces, sería bueno que esta resolución de todas maneras vaya a la comisión, para que se ventile y ellos puedan exponer sus puntos de vista y también cualquier dominicano que esté interesado en participar en esas discusiones, a fin de que el Estado dominicano a través de sus instancias,

como lo explica la resolución, tome con urgencia las medidas de lugar a fin de que este acto no se consuma”.⁹⁷

En esa sesión celebrada en septiembre se acordó que fuese a estudio de las Comisiones Permanentes de Contratos y de Cultura. En noviembre las comisiones rindieron su informe:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO QUE ORDENE A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALIZAR UNA EXHAUSTIVA INVESTIGACIÓN DE LA VENTA DEL INMUEBLE QUE HA SIDO SEDE DURANTE MAS DE 20 AÑOS DEL COLEGIO DOMINICANO DE ARTISTAS PLÁSTICOS (CODAP).

Al : Lic. Julio César Valentín Jiminián
Presidente de la Cámara de Diputados
Vía : Secretaría General
Preparado por : Comisión Permanente de Cultura
Presidida por : Diputado Manuel Jiménez

Información sobre el informe:

Código : 00779-2006-2010-CD
Versión : 1.0
Presentado por : Comisión Permanente de Cultura
Idioma : Español
Descripción : PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO QUE ORDENE A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALIZAR UNA EXHAUSTIVA INVESTIGACIÓN DE LA VENTA DEL INMUEBLE QUE HA SIDO SEDE DURANTE MAS DE 20 AÑOS DEL COLEGIO DOMINICANO DE ARTISTAS PLÁSTICOS (CODAP).

⁹⁷ACTA NÚMERO CUATRO (4) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2010; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Fecha de edición : 06 de octubre de 2010
Estado del Informe : Aprobado por la Comisión y pendiente de aprobación o rechazo por el Pleno de los Diputados.

Localización : <http://www.camaradediputados.gov.do>

Índice de Contenido

1. Antecedentes
2. Contenido
3. Importancia para la República Dominicana
4. Recomendación o Conclusión de la Comisión
5. Anexo I. Acta No. 08-SLO-2010
6. Anexo II. Informe de OFITREL
7. Anexo III. Copias documentos depositados: CORDE, CODAP, TESIFON COMERCIAL, S.A.
10. Anexo IV. Listado de Asistencia de 06/10/10
11. Anexo V. Informe Técnico Legal de Comisiones

Exposición de Motivos

Antecedentes

El Proyecto de Ley es una iniciativa del Diputado Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD.

Esta iniciativa fue depositada el 23 de agosto del 2010. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución de la República). En orden del día el 02/09/2010. Tomado en consideración el 02/09/2010. Enviado a las Comisiones Permanentes de Contratos y de Cultura en la sesión No.04 del 02/09/2010.

La Comisión consultó a:

–La Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), la cual analizó los aspectos siguientes: legal, constitucional y lingüístico.

–Al Lic. Edwin R. Ramírez Pérez, Técnico legal del Departamento de Coordinación de Comisiones.

–Al Señor Antonio Guadalupe, Presidente del Colegio Dominicano de Artistas Plásticos (CODAP).

–Al Ingeniero Leoncio Almánzar, Director General, de la Dirección General de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE).

–Al Licenciado Manuel Aybar, Gerente del Departamento Inmobiliario, de la Dirección General de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE).

–Al Licenciado Eduardo Antonio Jana Piñeyro, Presidente de Tesifón Comercial S.A.

Contenido

EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL PODER EJECUTIVO QUE ORDENE A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALIZAR UNA EXHAUSTIVA INVESTIGACIÓN DE LA VENTA DEL INMUEBLE QUE HA SIDO SEDE DURANTE MÁS DE 20 AÑOS DEL COLEGIO DOMINICANO DE ARTISTAS PLÁSTICOS (CODAP).

Importancia para la República Dominicana

Este Proyecto de Ley tiene una gran importancia porque el Colegio Dominicano de Artistas Plásticos (CODAP) es un gremio que ha contribuido con el fortalecimiento de la clase artística del país y además esta organización juega un rol preponderante en el ejercicio de los derechos culturales consagrados a nivel constitucional.

Recomendación o Conclusión de la Comisión

La Comisión Permanente de Cultura apoderada del estudio del Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Poder Ejecutivo que ordene a las instancias correspondientes realizar una exhaustiva investigación de la venta del inmueble que ha sido sede durante más de 20 años del Colegio Dominicano de Artistas Plásticos (CODAP).

La Comisión consultó a:

–La Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), la cual analizó los aspectos siguientes: legal, constitucional y lingüístico.

–Al Lic. Edwin R. Ramírez Pérez, Técnico legal del Departamento de Coordinación de Comisiones.

–Al Señor Antonio Guadalupe, Presidente Dominicano De Artistas Plásticos (CODAP).

–Al Ingeniero Leoncio Almánzar, Director General, de la Dirección General de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE).

–Al Licenciado Manuel Aybar, Gerente del Departamento Inmobiliario, de la Dirección General de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE).

–Al Licenciado Eduardo Antonio Jana Piñeyro, Presidente de Tesifón Comercial S.A.

La Comisión después de escuchar los actores del proceso acordó rendir un informe favorable con las modificaciones siguientes:

Se modifica el encabezado, para que diga:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA EL EDIFICIO QUE HA ALOJADO DURANTE 20 AÑOS AL COLEGIO DOMINICANO DE ARTÍSTAS PLÁSTICOS (CODAP) UBICADO EN EL SOLAR NO.02, DEFINITIVO, DE LA MANZANA NO.384, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.01, DEL DISTRITO NACIONAL, CON UN ÁREA SUPERFICIAL DE 265 METROS CUADRADOS Y SU MEJORA, CONSISTENTE EN LA CASA NO.58 DE LA CALLE EL CONDE.

Se modifican los considerandos desde el primero al sexto para que en lo adelante digan:

Considerando Primero: Que el Colegio Dominicano de Artistas Plásticos (CODAP), es un gremio conformado por los más grandes artistas dominicanos, representativos de las artes plásticas nacionales; cuya labor durante más de 20 años ha contribuido con el fortalecimiento y consolidación de la clase artística nacional;

Considerando Segundo: Que el CODAP posee méritos suficientes para que el Estado y la sociedad dominicana respalden permanentemente sus esfuerzos en pos de dignificar y desarrollar al arte dominicano;

Considerando Tercero: *Que el fortalecimiento de un Estado democrático y de derecho se consolida con la existencia y permanencia de entidades de la sociedad civil, que como el CODAP, juegan un rol importante para la gobernabilidad y el ejercicio de los derechos culturales;*

Considerando Cuarto: *Que la Constitución dominicana, en el artículo 64, numeral 3, establece que el Estado “Protegerá la dignidad e integridad de los trabajadores de la cultura”;*

Considerando Quinto: *Que la actual circunstancia que embarga al Colegio Dominicano de Artistas Plásticos, intranquiliza a sus miembros, debido al litigio provocado por la venta del inmueble colonial, situado en el “solar No. 2-DEF, Manzana No. 384 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional; el cual le ha servido de sede para su gestión cultural y gremial, durante más de 20 años;*

Considerando Sexto: *Que la SOCIEDAD INMOBILIARIA, C. POR A., empresa perteneciente a la CORPORACIÓN DE EMPRESAS ESTATALES (CORDE), ha vendido el referido inmueble a la empresa TESIFON COMERCIAL, S. A.*

Se eliminan los considerandos séptimo y octavo.

RESUELVE

Se modifican el único dispositivo para que diga:

PRIMERO: *SOLICITAR al Poder Ejecutivo declarar de utilidad pública el edificio que ha alojado durante más de 20 años al Colegio Dominicano de Artistas Plásticos (CODAP) UBICADO EN EL SOLAR NO.02, DEFINITIVO, DE LA MANZANA NO.384, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.01, DEL DISTRITO NACIONAL, CON UN ÁREA SUPERFICIAL DE 265 METROS CUADRADOS Y SU MEJORA, CONSISTENTE EN LA CASA NO.58 DE LA CALLE EL CONDE, a fin de que el mismo sea asignado oficialmente al Colegio Dominicano de Artistas Plásticos.*

Se crea un segundo dispositivo para que diga:

SEGUNDO: *Publicar en un diario de circulación nacional esta resolución”. (sic)*

COMISIONADOS: Manuel de Jesús Jiménez Ortega, Presidente. Néstor Julio Cruz Pichardo, Bárbara Ivelice Abreu Grullón, Julio Alberto Brito Peña, Juan Julio Campos, Radhamés Fortuna Sánchez, Juan José Rosario Rosario, Frank Alberto Soto Rosa, Virgilio Manuel González Vásquez, Lucía Argentina Alba López de Alba, Evangelina Baciliza Sosa Vásquez, Hugo Rafael Núñez Almonte, Guillermo Radhamés Ramos García, Guido Cabrera Martínez, miembros.

FIRMANTES: Manuel de Jesús Jiménez Ortega, Presidente. Julio Alberto Brito Peña, Juan Julio Campos, Radhamés Fortuna Sánchez, Juan José Rosario Rosario, Frank Alberto Soto Rosa, Virgilio Manuel González Vásquez, Lucía Argentina Alba López De Alba, Evangelina Baciliza Sosa Vásquez, Hugo Rafael Núñez Almonte, Guillermo Radhamés Ramos García, Guido Cabrera Martínez, miembros.⁹⁸

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el diputado Néstor Julio Cruz Pichardo, hizo uso de la palabra y expuso las siguientes consideraciones:

“Presidente, la semana pasada estuve ausente con la debida excusa y no pude firmar el informe, pero todo el proceso de su estudio lo dirigimos nosotros como Vicepresidente en funciones de Presidente de esta comisión. En esa situación, Honorable Presidente, colegas Diputados y Diputadas, nos encontramos ante la presencia de un proyecto que demuestra, primero, la gran preocupación de su proponente, su identificación y solidaridad con la clase de los artistas plásticos dominicanos. Y este proyecto, que aparentemente es simple, resultó que hubo que trabajarlo bastante, pues como se pudo leer en el informe nos vimos en la necesidad de hacer una serie de entrevistas a personas relacionadas con este conflicto, porque realmente hay un conflicto en torno a este inmueble. Llamamos a la directiva del Colegio de Artistas Plásticos, CODAP, en la persona de su Presidente, el señor Antonio Guadalupe, y nos encontramos que precisamente es la entidad que ha estado en los medios de

⁹⁸ACTA NÚMERO VEINTIDÓS (22) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2012; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2012.

comunicación denunciando, incluso irregularidades, en todo este proceso de compraventa de un inmueble propiedad del Estado dominicano, pero perteneciente a una institución autónoma que se rige por una ley especial que le faculta a realizar operaciones inmobiliarias de compra y venta, sin la necesidad de cumplir con el trámite congresional, esto es la Corporación Dominicana de Empresas Estatales, CORDE. El señor Guadalupe alegó en todo el proceso que CORDE nunca le hizo oferta de venta de este inmueble y que lo sorprendieron comunicándole la operación de venta a una compañía denominada Tesifón, propiedad del señor Eduardo Jana Piñeyro. En la conversación con el señor Guadalupe, salió a relucir que el fenecido licenciado Miguel Cocco donó al Colegio de Artistas Plásticos la suma de dos punto siete millones de pesos (RD\$2,700,000.00) para que esta entidad adquiriera ese inmueble. Hicieron, según los dirigentes del colegio, las gestiones correspondientes, pero la Corporación Dominicana de Empresas Estatales, CORDE, en ningún momento se mostró interesada en realizar la venta al CODAP. Invitamos al ingeniero Leoncio Almánzar, y hay que admitir que se presentó de manera puntual a la comisión y nos dio todas las informaciones que fueron requeridas, pero lo que nos sorprendió de todo esto, Presidente, es que un inmueble en la calle El Conde, con una extensión superficial de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados (265m²) y una mejora consistente en un edificio de dos niveles, que probablemente ronda los cuatrocientos metros cuadrados de construcción, haya sido vendido en la suma de dos punto cinco millones de pesos (RD\$2,500,000.00). Ante esa situación, procedimos a invitar al comprador, el señor Eduardo Jana Piñeyro, y efectivamente nos confirmó que esa fue la suma pagada para la adquisición del inmueble. En ese momento algunos miembros de la comisión tomamos la decisión de mediar en el conflicto, para buscarle una solución al problema. Conversamos con el señor Eduardo Jana, y nos comunicó que estaba haciendo una oferta al Colegio de Artistas Plásticos de diez millones de pesos, para que ellos adquirieran otro inmueble, y ahí naturalmente surge la interrogante: ¿Cómo es posible que un inmueble comprado en dos punto cinco millones, el comprador haga una oferta real de diez millones de pesos para lograr que le sea desocupado el inmueble? Indiscutiblemente esto nos lleva a la conclusión, de que el inmueble en cuestión

tiene un valor varias veces superior al pagado por el comprador. Ante esta situación, nosotros invitamos nuevamente al señor Antonio Guadalupe, y vino en compañía del Secretario General del Colegio; confrontamos al señor Eduardo Jana con el señor Antonio Guadalupe.

“Éste es un asunto bien serio, y yo creo que el Congreso Nacional debe darle el carácter que realmente le corresponde. Decía, que confrontamos las partes y realmente se hizo la oferta, pero el Colegio de Artistas Plásticos la desestimó, y ante esa situación nosotros no tuvimos otra alternativa que modificar el dispositivo de la resolución, para que, en lugar de solicitar una exhaustiva investigación, como se estableció originalmente, le estamos solicitando al Poder Ejecutivo que este inmueble sea declarado de utilidad pública, para resolver un problema social sumamente grave. Entendemos que una entidad de tanto prestigio, como es el Colegio de Artistas Plásticos, que lleva ocupando más de veinte años este inmueble, no debe ser echado a la calle. Y yo, particularmente, como presidente provisional de la comisión, quisiera que la Procuraduría General de la República, en la persona del Procurador General Adjunto, para fines de persecución de la corrupción tome cartas en este asunto e investigue las operaciones que está realizando la Corporación Dominicana de Empresas Estatales, CORDE; pues que yo no veo razones, a trece años de la promulgación de la Ley de Capitalización de las Empresas Públicas, que todavía esta entidad esté haciendo este tipo de operación. Es verdad que la situación económica del país es difícil, pero qué necesidad tiene el Estado dominicano de hacer una operación de esta naturaleza, vendiendo por dos puntos cinco millones de pesos este inmueble para echar a la calle esta institución. Por lo que les solicito a los colegas de todas las bancadas aprobar esta resolución y que la misma se haga llegar al Poder Ejecutivo, para que resolvamos este conflicto de tanta trascendencia”.⁹⁹

Habló a continuación el diputado Radhamés Fortuna Sánchez y manifestó:

⁹⁹Ibidem.

“Como está establecido en el pedimento de la resolución, el cual tiene a que se haga una investigación con referencia a la transacción que se hiciera con relación a la venta del solar número 2, de la manzana 384, del Distrito Catastral número 1, entendemos, señor Presidente, que dicho caso se encuentra en poder del Tribunal Superior de Tierras como consecuencia de una demanda que le hizo el presidente del Colegio de Artistas Plásticos al señor Jana, que fue realmente el comprador de dicho solar. Como decía el compañero Cruz Pichardo, según las investigaciones que hicimos, llegamos a la conclusión de que ciertamente el solar aludido fue vendido a un precio vil, fue subvaluado, y por esa razón, la Comisión de Cultura determinó variar el contenido de la resolución para que dicho solar sea declarado, realmente, de utilidad pública e interés social, para que el comprador del solar sea reivindicado de acuerdo a la inversión que hizo como consecuencia de la compra. Y, asimismo, el Colegio de Artistas Plásticos, que tiene unos veinte años habitando ese solar, se le asigne la propiedad de dicho inmueble, en razón de que los artistas plásticos en la República Dominicana han hecho una labor, han hecho un trabajo invaluable en lo que es el arte. Creo que con esta medida, de declarar de interés público e interés social este solar, estamos adoptando una posición justa; justa, porque el comprador va a recibir el precio que dio al vendedor. En consecuencia, yo entiendo que con este dispositivo se rompe el principio de que lo accesorio sigue lo principal. Pero, en este dispositivo se da la sensación de que solamente estamos interesados en que se declare de interés público e interés social solamente la mejora, o sea, el edificio, y por esa razón estamos planteando una modificación a dicho dispositivo, para que diga de la siguiente manera: ‘Solicitar al Poder Ejecutivo declarar de utilidad pública e interés social el solar número 2, definitivo, de la manzana número 384, del DC número 1, del Distrito Nacional, con un área superficial de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados y su mejora, consistente en un edificio ubicado en la calle número 58 de la calle El Conde, del Distrito Nacional, a fin de que el mismo sea asignado oficialmente al Colegio Dominicano de Artistas Plásticos’. Fijaos bien, que en el dispositivo de la resolución ve menciona primero el edificio, lo

*cual realmente es contraproducente, pues lo que hay que mencionar es primero el solar, la manzana y luego la mejora, que es el edificio”.*¹⁰⁰

Se produjeron otras intervenciones que iban en el mismo sentido. Finalmente fue a votación el procedimiento presentado por el diputado Radhamés Fortuna, que proponía la modificación al primer dispositivo del informe, para que dijera: ‘Solicitar al Poder Ejecutivo declarar de utilidad pública e interés social el solar No. 02, definitivo, de la manzana No. 384, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, con un área superficial de 265 metros cuadrados y sus mejoras consistentes en un edificio ubicado en el No. 58 de la calle El Conde, del Distrito Nacional, a fin de que el mismo sea asignado oficialmente al Colegio Dominicano de Artistas Plásticos’. Fue aprobado a unanimidad. Finalmente fue presentado el informe de la comisión con su modificación, y también fue aprobado.

Al final del Capítulo se presenta un cuadro con las principales intervenciones de la Cámara de Diputados en materia cultural, que por su volumen, fue preparado en forma de cuadro.



SEXTA PARTE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA EDUCACIÓN

–La regulación de las tarifas de los colegios privados

El tema de las tarifas de los colegios privados es recurrente cada año. Los responsables del Ministerio de Educación se pronuncian intentando evitar el alza. El tema llegó a la Cámara de Diputados. En efecto el diputado Andrés Henríquez Antigua, del PRD, propuso un proyecto de ley mediante el cual se modificaba el artículo 5 de la Ley 86-00 promulgada en octubre del 2000, con el propósito de autorizar a la Secretaría de Educación a regular el asunto. Depositó su iniciativa el 6 de junio del

¹⁰⁰Ibidem.

año 2008. Fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Educación.¹⁰¹ Esta iniciativa no tuvo buen resultado.

Pero como el tema era interminable, en septiembre del año 2010 se presentó una nueva iniciativa legislativa que buscaba modificar la Ley 66-97, Ley General de Educación, a fin de regular el aumento de las tarifas de los colegios privados. Esta vez fue una iniciativa de un gran grupo de diputados: José Nelson Guillén Valdez-PLD; Carlos Marién Elías Guzmán-PLD; Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez-PLD; Altagracia Mercedes González González-PLD; Eduardo Hidalgo Abréu-PLD; Manuel Orlando Espinosa Medina-PLD; Henry Modesto Merán Gil-PLD; Pedro Tomás Botello Solimán-PRSC; Manuel Elpidio Báez Mejía-PLD; Guadalupe Valdez San Pedro-PLD-APD; Frank Alberto Soto Roa-PLD; Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD; Rafael Méndez-PLD; Rafael Tobías Crespo Pérez-PLD; Ángel Esteban Ramírez Taveras-PLD; Marino Hernández Alberto-PLD; Alfredo Martínez-PLD; Tulio Jiménez Díaz-PLD; Miguel Eduardo Espinal Muñoz-PLD; Víctor Orlando Bisonó Haza-PRSC). Fue depositado el 10 de septiembre del año 2010. En la sesión en que fue presentado el proyecto, se le concedió la palabra a uno de los proponentes:

El diputado José Nelson Guillén Valdez, proponente de la iniciativa, quien expresó:

“Nosotros queremos en esta oportunidad, pura y simplemente, solicitar que el proyecto sea enviado a comisión. Al mismo tiempo quiero aprovechar la oportunidad para solicitarles a los miembros de la Comisión de Educación, que tomando en consideración la importancia que tiene este proyecto para las familias dominicanas, lo conozcan con premura a fin de que podamos aprobarlo en un tiempo prudente para tratar de

¹⁰¹ACTA NÚMERO VEINTE (20) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2008; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES DOCE (12) DE JUNIO DEL 2008.

aliviar la pesada carga que las tarifas de los colegios están ocasionando en las familias dominicanas. Muchas gracias, señor Presidente".¹⁰²

En esa sesión, se acordó que fuese a estudio de la Comisión Permanente de Educación.¹⁰³ Pero mientras el proyecto aguardaba que la Comisión lo estudiara, surgieron nuevas denuncias. En efecto, en el año 2011 volvió el tema sobre el tapete. Los diputados José A. González y Víctor Gómez Casanova hicieron una denuncia sobre el aumento. Tan vehemente fueron las denuncias que se le instruyó a la Comisión Permanente de Educación que investigara el caso:

INFORME DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, DESIGNADA EN LA SESIÓN NO.27 DEL 29/06/2011, EN RESPUESTA A LA DENUNCIA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ A. GONZÁLEZ Y VÍCTOR O. GÓMEZ CASANOVA, SOBRE EL AUMENTO DE LAS TARIFAS DE LOS COLEGIOS PRIVADOS. RECIBIDA EL 19 DE JULIO DE 2011.

"Santo Domingo, 08 de julio de 2011.

*Al : Licenciado Abel Martínez
Presidente Cámara de Diputados
De : Comisión Permanente Educación Cámara de Diputados
Presidida por : Diputada Josefa Castillo Rodríguez
Asunto : Respuesta por parte de la Comisión Permanente de Educación, luego de ser apoderada para investigar La denuncia formulada por los Diputados José A. González y Víctor O. Gómez Casanova, por el Aumento de las tarifas de los colegios privados.*

Honorables Diputados:

En la sesión de fecha 29 de junio del año 2011 a raíz de las denuncias publicadas por los honorables diputados José Altagracia González y Víctor Osvlado Gómez Casanova, sobre el aumento de los colegios privados, lo cual ha generado una preocupación en la población

¹⁰²Ibidem.

¹⁰³ACTA NÚMERO ONCE (11) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2010; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

en sentido general, el Honorable Presidente de la Cámara de Diputados, Diputado Abel Martínez, apoderó a la Comisión de Educación para que procediera a realizar una investigación sobre el tema.

Recibimos una invitación telefónica por parte del Consejo Nacional de Educación y la Ministra Josefina Pimentel, por vía de la Licenciada Dolores Valerio, a participar en la reunión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación, con la presencia de otros invitados como son: El Presidente de la Asociación de Instituciones Educativas Privadas (AINEP), Licenciado Rafael Henríquez Rodríguez; la Presidenta de la Federación Nacional de Centros Educativos Privados, Licenciada Rosa Ariza; la Asociación de Padres de niños y niñas de colegios públicos y privados, Señor Juan Ávila; la Directora de Pro-Consumidor, Señora Altagracia Paulino y por la Cámara de Diputados la Diputada Josefa Castillo, Presidente de la Comisión de Educación y el Diputado Radhamés Camacho, Vicepresidente de la misma.

Cabe destacar que el Diputado Radhamés Camacho es miembro del Consejo Nacional de Educación.

Por parte del Senado de la República, estuvo presente en dicho encuentro el Senador Manuel Antonio Paula.

En esta reunión ambas asociaciones presentaron la situación de crisis de los colegios privados grandes y pequeños, que reciben el mismo tratamiento fiscal al igual que cualquier empresa y la presión económica que presentan en cuanto los ajustes que deben hacer para mantener el servicio, lo cual justificaría según ellos, el aumento.

La Licenciada Rosa Ariza aclaró la denuncia publicada en los periódicos que podría haber un aumento de un 5 a un 30%, en función a las cuotas establecidas en los colegios por categorías y los inconvenientes que presentan para realizar los cobros de las cuotas.

En nuestro rol de representación y fiscalización exigimos la aplicación de la ley 136-03 de niños, niñas y adolescentes y la 86-00, sobre la categorización de los colegios privados, lo cual sería una salida a los problemas que están afectando a la media naranja de la educación: Los colegios privados.

El Consejo después de la salida de los invitados, discutieron el tema que motivó a la reunión extraordinaria, asumiendo varias medidas entre ellas, la propuesta de revisión y modificación de la Ley 86-00, con énfasis en la categorización de los centros educativos y el desarrollo de otros mecanismos de regulación, que rijan los temas referidos a costos y calidad del sistema.

Otras de las medidas por parte del Consejo fue la desautorización de los aumentos de las tarifas de los colegios privados que en un plazo de diez días laborales nos demuestren, con soportes documentales pertinentes y el aval de las directivas de las asociaciones de padres, madres y tutores de cada centro ante el MINERD, que han hecho inversiones comprobadas y experimentando aumentos en sus costos de operación, que justifican dichos incrementos, según lo previsto en el artículo 6 de la Ley 86-00, quedando por tanto vigente la tarifa del año 2010-2011.

Atentamente”, (sic).

COMISIONADOS: Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Presidenta. Radhamés Camacho Cuevas, Vicepresidente. Mirian Altagracia Cabral Pérez, Secretaria. Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez, Carlos Marién Elías Guzmán, Catalina Paredes Pinales, Ángel Esteban Ramírez Taveras, Josefina Tamárez, Juan Suazo Marte, Virgilio Manuel González Vásquez, Néstor Julio Cruz Pichardo, Francisco Antonio Santos Sosa, María Mercedes Fernández Cruz, Graciela Fermín Nuesi, Antonio Bernabel Colón Cruz, miembros.

FIRMANTES: Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Presidenta. Radhamés Camacho Cuevas, Vicepresidente. Mirian Altagracia Cabral Pérez, Secretaria. Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez, Carlos Marién Elías Guzmán, Ángel Esteban Ramírez Taveras, Juan Suazo Marte, Virgilio Manuel González Vásquez, Néstor Julio Cruz Pichardo, Francisco Antonio Santos Sosa, María Mercedes Fernández Cruz, Graciela Fermín Nuesi, Antonio Bernabel Colón Cruz, miembros.¹⁰⁴

¹⁰⁴ACTA NÚMERO TRES (03) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2011.

¿Por qué no podía legislarse un tema recurrente? ¿Por qué todos los años los colegios privados aumentan sus tarifas, a pesar de las protestas de los padres? ¿Por qué esas iniciativas legislativas no finalizaban con buen término? Sencillamente porque el tema de la privatización de la educación forma parte de la lógica de las sociedades de libre mercado, que obedecen a la ley de oferta y demanda. Se impone entonces otra pregunta: ¿Por qué los colegios privados, incluyendo los de las más altas tarifas están repletos, tanto así, que para un estudiante de nuevo ingreso poder acceder tiene que esperar hasta que se agote la lista de espera? Por una razón sencilla: la escasa calidad del sector público. Mientras no mejore la calidad de la oferta educativa del Estado, los colegios privados seguirán imponiendo su propia lógica de competencia en el mercado de ofertas de programas educativos de calidad.

–La constitución como asignatura

En enero del año 2010, como se ha dicho en varias oportunidades a lo largo de estas páginas, fue aprobada la nueva Constitución de la República Dominicana, la cual fue el resultado de un largo proceso en el que intervinieron los diferentes sectores sociales, tal y como pudimos apreciar en el capítulo anterior. Una de las grandes debilidades de la sociedad dominicana es el escaso conocimiento acerca de su Ley Fundamental. Por esta razón, y quizás influenciados por las corrientes pedagógicas que abogan por la educación cívica como obligatoria en las escuelas a fin de formar una ciudadanía comprometida, se pensó en instituir una asignatura especial para enseñar la constitución a los niños. El proyecto de ley, que fue pensado en ese espíritu obviaba el hecho de que la formación ciudadana es más amplia y vinculante que la enseñanza de la simple materia constitucional y algunas nociones de las ciencias políticas.

El proyecto de ley que creaba la asignatura “*CONSTITUCIÓN DOMINICANA Y NOCIONES DE CIENCIAS POLÍTICAS*”, que

sería impartida en el nivel medio fue elaborado y presentado por el diputado Néstor Julio Cruz Pichardo-PRD. Fue depositado en secretaría de la Cámara en agosto del año 2010. Fue introducido en la orden del día de la sesión celebrada el primero de septiembre de ese año y enviado a la Comisión Permanente de Educación. El informe de la Comisión fue recibido el 22 de noviembre de ese año 2010.

“INFORME FAVORABLE DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA ASIGNATURA “CONSTITUCIÓN DOMINICANA Y NOCIONES DE CIENCIAS POLÍTICAS”, PARA SER IMPARTIDA EN EL NIVEL MEDIO DE LA EDUCACIÓN DOMINICANA.

A : Lic. Abel Martínez
Presidente de la Cámara de Diputados
Vía : Secretaría General
Preparado por : Comisión Permanente de Educación
Presidida por : Josefa Castillo

Información sobre el informe

Código : 00769-2010-2016-CD; 00801-2010-2016-CD;
00866-2010-2016-CD
Versión : 1.0
Presentado por : Comisión Permanente de Educación
Idioma : Español
Descripción : Proyecto de Ley mediante el cual se crea la asignatura “Constitución Dominicana y nociones de Ciencias Políticas”, para ser impartida en el nivel medio de la educación dominicana.

Proyecto de Ley mediante el cual se establece impartir la Constitución de la República Dominicana, como una materia en las escuelas públicas y privadas del país.

Proyecto de Ley mediante el cual se integran las asignaturas sobre Derechos Fundamentales y Constitucionales del ciudadano en el tercer y cuarto grado de bachillerato.

Fecha de edición : 08 de noviembre del 2010
Estado del Informe : Aprobado por la Comisión y pendiente de aprobación o rechazo por el Pleno de los Diputados.

Localización : <http://www.camaradediputados.gov.do>

Índice de Contenido

1. Antecedentes
2. Contenido
4. Recomendación o Conclusión de la Comisión
5. Anexo I. Acta No. 7-SLO-2010
6. Anexo II. Informe OFITREL
7. Asistencia del día 18 octubre 2010

Exposición de Motivos

Antecedentes

El contenido de este proyecto es el resultado de la fusión de tres iniciativas similares 00769-2010-2016-CD; 00801-2010-2016-CD y 00866-2010-2016-CD sustentadas por los diputados Néstor Julio Cruz Pichardo, Juan Julio Campos Ventura y Sonya de las Mercedes Abreu Villanueva, las cuales al perseguir el mismo objetivo se logró el consenso entre los miembros de la Comisión de Educación para que se fundieran en una propuesta única, capaz de expresar la voluntad e intención de los legisladores proponentes.

De esta manera las iniciativas (00789, 00801 y 00866) se fusionaron bajo la primera, la cual contempla las modificaciones resultantes del estudio realizado por la Comisión de Educación.

Contenido

El objetivo de la iniciativa es crear la asignatura “Constitución Dominicana y nociones de Ciencias Políticas”, para ser impartida en el nivel medio del Sistema Educativo Dominicano.

Recomendación o Conclusión de la Comisión

La Comisión Permanente de Educación luego de estudiar y fundir las iniciativas 00769-2010-2016-CD, 00801-2010-2016-CD y 00866-2010-2016-CD, y observar que las mencionadas piezas

legislativas en cuanto a la forma de presentación y la materia que pretende regular, está sustentada en el artículo 63, numeral 13 de Constitución Dominicana, el cual establece que: “Con la finalidad de formar ciudadanas y ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes, en todas las instituciones de educación pública y privada, serán obligatorias la instrucción en la formación social y cívica, la enseñanza de la Constitución, de los derechos y garantías fundamentales, de los valores patrios y de los principios de convivencia pacífica”, ha concluido: *rendir informe favorable con las siguientes modificaciones:*

Se modifica el título del Proyecto para que en lo adelante se lea:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN INCLUIR EN EL CURRÍCULO DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO LA ENSEÑANZA DE LOS CONTENIDOS SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES.

Se numeran y se modifican los considerandos para que en lo adelante se lean:

CONSIDERANDO PRIMERO: *Que la República Dominicana acaba de proclamar el pasado 26 de enero del año 2010 una nueva Constitución que debe ser analizada y entendida por todos los ciudadanos y ciudadanas;*

CONSIDERANDO SEGUNDO: *Que se hace necesario adecuar nuestro sistema educativo a las necesidades de conocimientos de nuestra población, y en el caso particular de los estudiantes del Nivel Medio, que deben tener dominio sobre la estructura del Estado Dominicano, sus normativas, los poderes públicos y sus funciones, la relación entre estos poderes, la forma de gobierno, sus instituciones fundamentales, derechos y obligaciones del ciudadano;*

CONSIDERANDO TERCERO: *Que es una preocupación generalizada en nuestra población, las deficiencias que acusan nuestros bachilleres en lo relativo a valores, la moral y el civismo, mostrando desconocimiento sobre asuntos de carácter patriótico;*

CONSIDERANDO CUARTO: *Que un alto porcentaje de nuestros estudiantes del nivel medio de nuestro sistema educativo, muestran mucho desinterés en los problemas nacionales y sus posibles soluciones, lo que constituye una preocupación, ya que se encuentran a la puerta de una educación universitaria y que como generación están llamados a ocupar importantes posiciones públicas y privadas en un tiempo relativamente corto;*

CONSIDERANDO QUINTO: *Que se hace necesario promover el conocimiento de nuestra normativa para el fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho;*

CONSIDERANDO SEXTO: *Que el propósito final de nuestro sistema educativo debe estar dirigido a preparar ciudadanos con plenos conocimientos sobre la problemática de nuestro país y sus posibles soluciones, hombres y mujeres bien intencionados y concientes de su responsabilidad con el Estado, para que se conviertan en los protagonistas llamados a suceder a la generación gobernante;*

CONSIDERANDO SÉPTIMO: *Que es un deber del Estado proporcionar a todos los ciudadanos una educación integral, de calidad, permanente, en igual condiciones y oportunidades.*

VISTA: *La Ley Orgánica de Educación 66-97, de fecha 10 de abril de 1997, en su artículo 8, literal d), el artículo 17 y su párrafo, el artículo 40, el artículo 76, artículo 78, en sus literales f) y g).*

VISTA: *La Constitución de la República Dominicana proclamada el 26 de enero de 2010, el artículo 63 en su texto capital y el artículo 63, numeral 13;*

RESUELVE

PRIMERO: *La presente resolución tiene por objeto:*

a) Promover y difundir el conocimiento de la Constitución Dominicana proclamada el día 26 de enero del año 2010, en todas las escuelas públicas y privadas en todo el territorio nacional; b) Motivar el interés de los estudiantes dominicanos por el conocimiento de la estructura y funcionamiento del Estado Dominicano, identificar los problemas que afectan su desarrollo y sus posibles soluciones;

c) *Contribuir a formar futuros ciudadanos conscientes de sus derechos, de sus deberes y responsabilidades con la patria.*

SEGUNDO: Se solicita al Ministerio de Educación la implementación, en todos sus niveles y modalidades, de nuestro sistema educativo en todas las escuelas públicas y privadas de la República Dominicana, la enseñanza de los contenidos sobre la Constitución Dominicana.

TERCERO: Solicitamos al Consejo Nacional de Educación como órgano rector de decisión superior en el sistema educativo dominicano, así como al Ministerio de Educación, como el funcionario responsable de la ejecución de las políticas públicas en el área de educación, impartir las instrucciones correspondientes para que sea implementada la presente resolución, previa capacitación y actualizaciones de todos los actores que intervienen en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Por lo anteriormente descrito, recomendamos al pleno su aprobación”.

COMISIONADOS: Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Presidenta. Mirian Altagracia Cabral Pérez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez, Catalina Paredes Pinales, Josefina Tamárez, Francisco Antonio Santos Sosa, Ángel Esteban Ramírez Taveras, Virgilio Manuel González Vásquez y Carlos Marién Elías Guzmán, miembros.

FIRMANTES: Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Presidenta. Mirian Altagracia Cabral Pérez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez, Francisco Antonio Santos Sosa, Ángel Esteban Ramírez Taveras y Carlos Marién Elías Guzmán, miembros.¹⁰⁵

Tras la lectura del informe, le fue otorgada la palabra a la Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, quien se expresó en los siguientes términos:

“En virtud del artículo 63, numeral 13, de la Constitución de la República, que establece: ‘Con la finalidad de formar ciudadanas y ciudadanos

¹⁰⁵ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2010; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2010.

*conscientes de sus derechos y deberes, en todas las instituciones de educación pública y privada, serán obligatorias la instrucción en la formación social y cívica, la enseñanza de la Constitución, de los derechos y garantías fundamentales, de los valores patrios y de los principios de convivencia pacífica’, nosotros entendimos que este proyecto, al igual que los otros subsiguientes, comulgan con ese mandato constitucional. Pero hemos hecho varias modificaciones al proyecto, cambiándole primeramente el enunciado, para que diga: ‘Proyecto de resolución que solicita al Ministerio de Educación incluir en el currículum del sistema educativo dominicano la enseñanza de los contenidos sobre Constitución de la República Dominicana en el área de ciencias sociales’. Hemos hecho un solo proyecto, aun cuando eran tres iniciativas, la del Honorable Diputado Néstor Julio Cruz Pichardo, la de la Diputada Sonya Abreu y la del Diputado Juan Julio Campos, porque son proyectos similares que tienen en su finalidad la misma intención. En este sentido, el conocimiento de la Constitución de la República y los deberes y derechos fundamentales, debe ser de conocimiento de todos nosotros, no obstante, presionar el currículum en términos de incluir en él diferentes materias, resultaría altamente difícil para que los técnicos de nuestro Ministerio de Educación pudieran incluir en horas/hombre, es decir, en horas de distribución, esas materias, pues sería casi imposible si los Honorables Diputados y Diputadas para cada situación particular pidiesen que se convirtiera en una materia. No obstante, recogimos en un solo proyecto el espíritu de esos Legisladores que están preocupados porque en nuestro currículum se den a conocer los derechos fundamentales y todo lo que tiene que ver con nuestra Constitución. De esta misma manera, nosotros solicitamos a este Honorable Hemiciclo la aprobación de esta pieza legislativa con las modificaciones que nosotros hemos sugerido, y como la Asamblea es soberana, con cualquier otra modificación que pudiese tener algún otro Honorable Legislador”.*¹⁰⁶

A la diputada Minerva Josefina Tavárez Mirabal le fue concedido el turno, y en su exposición decía que había varias iniciativas

¹⁰⁶Ibidem.

parecidas, por lo que sugería que el proyecto volviese a la Comisión Permanente de Educación. Estas fueron sus palabras:

“Yo me alegro mucho de la aclaración que acaba de hacer la Honorable Presidenta de la Comisión de Educación, porque me llamó la atención que tanto el 12.5, el 12.6 y el 12.7 de la agenda, que son tres propuestas, digamos, en la misma dirección, se tratan de proyectos de ley, sin embargo, en el inicio del informe no se dice que se estaba cambiando, pero luego en el enunciado de la denominación del punto se cambia de proyecto de ley a proyecto de resolución. Eso me lleva entonces a otra preocupación, o sea, en el artículo 63, en su numeral 13, que la Honorable Diputada acaba de leer y que está consignado en el informe, la Constitución manda como obligatorio el estudio de su texto en todas las escuelas del país, por tanto yo entiendo que estos proyectos debiéramos repensarlos, porque mal podemos nosotros, como Congreso, solicitarle al Ministerio de Educación que haga algo que la Constitución manda, o sea, la Constitución lo manda, y en todo caso lo que nosotros podemos hacer es pedirle al Ministerio que cumpla con el mandato constitucional, pues no podemos entonces nosotros pedir como si fuera una sugerencia de este Honorable Hemiciclo de que hagan esa materia, porque es que la Constitución lo manda y no deja lugar a dudas. Dice: ‘Con la finalidad de formar ciudadanas y ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes, en todas las instituciones de educación pública y privada, serán obligatorias...’. De modo que se supone que a estas alturas, cuando casi se va a cumplir un año de la proclamación de la Constitución, en el mes de enero próximo, debemos suponer nosotros que el Ministerio de Educación tiene que estar preparándose o tiene ya que tener preparado, por lo menos, algún estudio o algún proyecto de cómo se va a enseñar esa Constitución y cómo se van a instruir esos valores y esas materias con respecto al comportamiento cívico y al comportamiento ciudadano de nuestros futuros ciudadanos y ciudadanas. Así que mi propuesta, señor Presidente, es que mandemos estos proyectos otra vez a la Comisión, para que entonces hagamos de verdad una exhortación o



una solicitud al Ministerio de que cumpla con la Constitución, y no que nosotros estemos haciendo esas leyes cuando no lo podemos hacer, entre otras cosas, porque yo tengo ocho años en este Congreso, dentro de los cuales la verdad es que yo creo que ya hemos apoyado quince o dieciséis proyectos de ley mandando a incorporar materias al currículum, y yo me pregunto, primero, ¿a nosotros nos corresponde eso?, a nosotros no nos corresponde estar determinando el currículum de Educación, no nos corresponde; y lo segundo es que nosotros no nos hemos reunido con ellos nunca, no lo hemos discutido antes para ver si procede o no procede, si están los profesores. Entonces, tenemos ahí quince o dieciséis leyes aprobadas que no ha cumplido nunca el Ministerio de Educación y que nosotros no le hemos dado seguimiento para que se cumplan. Aquí se ha aprobado en dos ocasiones, no en una, no, en dos ocasiones, que se incorporen materias que tienen que ver con la protección del medio ambiente, la misma ley en dos períodos distintos, y no se ha hecho. Vamos a cuidar también nuestras responsabilidades y vamos a hacer leyes que sean lógicas, que tengan sentido y que se puedan cumplir. Esto es de obligatorio cumplimiento constitucional, y lo que tenemos que averiguar es si el Ministerio de Educación está preparando eso, si ha elaborado el proyecto, adonde se va a dar, porque además la Constitución dice en todos los niveles, por lo tanto en la educación primaria, en la escuela básica, también es obligatorio, y habrá que elaborar currículums adaptados a cada uno de los niveles de la educación pública y privada. Ahora, vamos a averiguar si eso se está haciendo antes de elaborar este proyecto, pero además también, y por eso propongo que vuelva a la Comisión, no tiene sentido que presentemos un proyecto de ley que se convierte en un proyecto de resolución. Así que yo quisiera saber, porque no está en el acta tampoco, la consideración de por qué se cambió, si hay alguna razón que se consideró y nos convencen aquí de eso, pero si no, sería conveniente que mandemos nuevamente el proyecto a la Comisión para que se discuta con el Ministerio de Educación y se sepa lo que se está haciendo, y entonces sí le podamos reclamar con todo el derecho al Ministerio de Educación que cumpla



con su mandato constitucional, con su obligación constitucional, que ya debiera estarla cumpliendo".¹⁰⁷

Ante la observación de la diputada Tavárez Mirabal, el diputado Presidente: *"Sometemos a votación el procedimiento presentado por la Honorable Diputada Minou Tavárez Mirabal, a los fines de que el proyecto de ley vuelva a la Comisión Permanente que lo estudió. Hay dos proyectos más... La Diputada Minerva Josefina Tavárez Mirabal aclaró: "Son tres". El Diputado Presidente indicó: "Secretaria, no mande la votación, vamos a escuchar al proponente. Hay un procedimiento planteado, Honorable. Tiene la palabra"*.

El diputado Néstor Julio Cruz Pichardo se expresó en los siguientes términos:

"Muchas gracias, Presidente. El texto de la Constitución citada no se refiere específicamente a que los contenidos de la Constitución se establezcan como asignatura en el currículum del Ministerio de Educación. La intención del Legislador, en este caso del Congresista, estuvo dirigida a que se diera a conocer el contenido de la Constitución, y cuando nosotros sometimos el proyecto de ley, que fue a la Comisión de Educación y es un procedimiento del quehacer legislativo, se procedió a enviar también los otros proyectos que corresponden al Ministerio de Educación; y yo tengo aquí que admitir, pues trabajo en diferentes comisiones y he trabajado en distintas comisiones en los últimos tres períodos, que el Ministerio de Educación ha sido el más diligente en el sentido de corresponder a cualquier solicitud del Congreso Nacional. Inmediatamente el Ministerio de Educación envió técnicos calificados a la Comisión de Educación, se reunieron con nosotros y nos pusieron en conocimiento de que en este momento se estaba produciendo una revisión curricular en el Ministerio de Educación y que los contenidos de la Constitución iban a ser tomados en consideración e incluidos, para ser tratados en el área de Ciencias Sociales. Particularmente entendí que un proyecto de

¹⁰⁷Ibidem.

ley imponiendo una asignatura al Ministerio de Educación, donde se supone que deben estar los especialistas en esta materia, no era procedente, por lo que planteé que el mismo, si se estaba considerando ya la inclusión del contenido de la Constitución en las asignaturas del nivel medio de nuestro sistema educativo nacional, lo procedente era que lo convirtiéramos en un proyecto de resolución, que no necesariamente le pone una ‘camisa de fuerza’ al Ministerio de Educación, porque ya, de hecho, la Constitución ordena que Educación dé a conocer el contenido de nuestra Carta Magna. De manera, Presidente, que un proyecto de resolución, en ese sentido, yo entiendo que es sano, y lo que procede es lo que hizo la Comisión de Educación, refundir los tres proyectos y convertirlos en un proyecto de resolución, para solicitarle al Ministerio de Educación el cumplimiento inmediato de lo que manda nuestra Carta Magna. En ese sentido, también hemos sometido una modificación al dispositivo tercero del proyecto de resolución, para que donde dice: ‘Ministerio’, diga: ‘Ministro’, ya que se refiere inmediatamente al funcionario encargado de la ejecución de las políticas públicas en el área de educación”.¹⁰⁸

Habló a continuación el diputado Juan Julio Campos Ventura y dijo lo siguiente:

“Presidente, ese proyecto que manda a impartir la Constitución como asignatura fue sometido por nosotros hace más de dos años, y me siento bien con que se hayan creado varias iniciativas más en ese sentido. Felicito a los demás proponentes, y a nosotros los Legisladores de manera general. Yo tengo un proyecto de resolución que lo voy a someter en los próximos días, en el cual se declara de interés nacional la divulgación del conocimiento de la Constitución, porque una Constitución de la República no es solamente para académicos, no creo eso yo. Entonces, ¿los que deben de tener conocimiento de la Constitución son solamente los que estudian?, ¡oh!, ¡y cuánta gente hay que no está

¹⁰⁸Ibidem.

*estudiando? La Constitución es para los obreros, para los chiriperos, para los dominicanos en general, por eso se hace de fácil conocimiento, o sea, que la gente la pueda aprender fácilmente, y por eso someteremos una resolución aquí en este Hemiciclo, donde se declare de alto interés la divulgación del conocimiento de la Constitución, y los más llamados a enseñarla somos nosotros, los Legisladores, especialmente los Diputados, que somos ciento ochenta y tres. En tal virtud, saludamos el informe de la Comisión Permanente de Educación por refundir los proyectos, y que el Ministerio de Educación lo asimile al currículum, a los fines de que se imparta en las escuelas básicas de la República Dominicana. De manera que lo favorecemos y estamos de acuerdo con el informe”.*¹⁰⁹

Le fue concedido el siguiente turno al diputado Víctor Osvaldo Gómez Casanova, quien exteriorizó:

“Quiero que sean mis primeras palabras en este turno para felicitar la iniciativa de los Honorables colegas Néstor Julio Cruz Pichardo, Juan Julio Campos Ventura y Sonya de las Mercedes Abreu Villanueva, porque es una necesidad el conocimiento de nuestra Constitución, siempre lo ha sido, pero hoy más que nunca. Esta nueva Constitución que hoy tenemos, que fue emanada de este Congreso Nacional, la ciudadanía, la mayoría de la población, todavía no tiene conocimiento muy claro sobre su contenido. Quiero felicitar igualmente a la Comisión Permanente de Educación, en la persona de su Presidenta, la Honorable colega Josefa Castillo, porque entendemos que fue muy atinado el procedimiento de fusionar estas tres iniciativas legislativas. Ahora bien, nosotros quisiéramos, ante lo planteado por la Honorable colega, Minou Tavárez Mirabal, sobre la intervención del Ministerio de Educación en cuanto al cumplimiento de la introducción de nuevas materias en el currículum a nivel de educación, nosotros quisiéramos aprovechar la ocasión para hacer la siguiente propuesta a nuestros Honorables colegas del Hemiciclo. El artículo 93, numeral 2), ordinal c) de la Constitución de la República, establece dentro de las atribuciones del

¹⁰⁹Ibidem.

Congreso Nacional la siguiente: 'Atribuciones en materia de fiscalización y control: Citar a ministros, viceministros, directores o administradores de organismos autónomos y descentralizados del Estado ante las comisiones permanentes del Congreso, para edificarlas sobre la ejecución presupuestaria y los actos de su administración'. Igualmente, el ordinal e) del numeral 2) señala lo siguiente: 'Nombrar comisiones permanentes y especiales, a instancia de sus miembros, para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, y rindan el informe correspondiente'. De modo que nuestra propuesta sobre este tema, señor Presidente, Honorables colegas, es que se aproveche la iniciativa legislativa de estos Honorables Legisladores y el informe rendido por la Comisión Permanente de Educación, para que prestemos atención a un tema que ha salido a la luz pública en los últimos días, que tiene que ver con la modificación del currículum o pensum, de los libros de texto y de las enseñanzas en materia de educación. Asimismo planteo que la Comisión Permanente de Educación, que preside la Honorable Diputada Josefa Castillo, sea apoderada por este Hemiciclo para citar al Ministro de Educación a dicha Comisión y que se pueda conversar con él sobre el tema en cuestión, que es el que tiene que ver con estas tres iniciativas de don Néstor Julio Cruz Pichardo, del señor Julio Campos Ventura y de la señora Sonya de las Mercedes Abreu Villanueva. Solicito, reitero, que vuelva a la Comisión Permanente de Educación, con el adéndum o la solicitud de citar al Ministro de Educación para conocer de este tema, más éste que ha surgido en la opinión pública, del que nos hacemos eco en este Hemiciclo, sobre la modificación de los libros de texto y de las enseñanzas en las escuelas. Es nuestra propuesta, señor Presidente y Honorables colegas".¹¹⁰

Ante las intervenciones, fueron sometidas a votación las propuestas presentadas por los diputados Minerva Josefina Tavárez Mirabal y Víctor Osvaldo Gómez Casanova, a los fines de que este proyecto de ley, con su informe, volviera a estudio de la Comisión

¹¹⁰Ibidem.

Permanente de Educación, para darle mejor redacción e invitar a las autoridades que tenían que ver con la materia para escuchar su opinión. Fueron aprobadas, Quedó este proyecto de ley enviado nuevamente a estudio de la Comisión Permanente de Educación.¹¹¹

El entusiasmo del proyecto se fue disminuyendo con el paso del tiempo hasta quedar retirado definitivamente. Todavía en el año 2011 se estaba discutiendo, como puede verse en el recorrido que informa la propia Cámara de Diputados:

DEPOSITADO EL 19 DE AGOSTO DE 2010. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). EN ORDEN DEL DÍA EL 01/09/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 01/09/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN EN LA SESIÓN NO.03 DEL 01/09/2010. PLAZO VENCIDO EL 01/10/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ERA DISCUSIÓN RECUBIDO EL 22/11/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ERA. DISCUSIÓN EL 01/12/2010. REENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN EN LA SESIÓN NO.27 DEL 01/12/2010. PLAZO VENCIDO EL 01/01/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ERA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 07/02/2011, MEDIANTE EL CUAL SE FUSIONAN LAS INICIATIVAS 00769-2010-2016-CD, 00801-2010-2016-CD Y 00866-2010-2016-CD. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ERA. DISCUSIÓN EL 01/03/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN NO.02 DEL 01/03/2011.¹¹²

En esa sesión realizada en marzo del año 2011 fue presentado nuevamente el informe favorable de la Comisión Permanente de Educación:

¹¹¹*Ibidem.*

¹¹²ACTA NÚMERO CUATRO (04) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MARZO DE 2011.

“INFORME FAVORABLE DEL PROYECTO DE LEY
MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA ASIGNATURA
“CONSTITUCIÓN DOMINICANA Y NOCIONES
DE CIENCIAS POLÍTICAS”, PARA SER IMPARTIDA
EN EL NIVEL MEDIO DE LA EDUCACIÓN DOMINICANA.

A : Lic. Abel Martínez
Presidente de la Cámara de Diputados
Vía : Secretaría General
Preparado por : Comisión Permanente de Educación
Presidida por : Josefa Castillo

Información sobre el informe

Código : 00769-2010-2016-CD; 00801-2010-2016-CD;
00866-2010-2016-CD
Versión : 1.0
Presentado por : Comisión Permanente de Educación
Idioma : Español
Descripción : Proyecto de Ley mediante el cual se crea la
asignatura “Constitución Dominicana y no-
ciones de Ciencias Políticas”, para ser impar-
tida en el nivel medio de la educación domi-
nicana”

*Proyecto de Ley mediante el cual se establece impartir la consti-
tución de la República Dominicana, como una materia en las escue-
las públicas y privadas del país*

*Proyecto de Ley mediante el cual se integran las asignaturas so-
bre Derechos Fundamentales y Constitucionales del ciudadano en el
tercer y cuarto grado de bachillerato.*

Fecha de edición : 25 de enero del 2011
Estado del Informe : Aprobado por la Comisión y pendiente de
Aprobación o rechazo por el Pleno de los Di-
putados.
Localización : <http://www.camaradediputados.gov.do>

Índice

1. Antecedentes
2. Contenido
4. Recomendación o Conclusión de la Comisión
5. Anexo I. Acta. No. 1-PLE-2011
6. Anexo II. Informe OFITREL
7. Asistencia del día 20 enero 2011

Exposición de Motivos

Antecedentes

El contenido de este proyecto es el resultado de la fusión de tres iniciativas similares 00769-2010-2016-CD; 00801-2010-2016-CD y 00866-2010-2016-CD sustentadas por los diputados Néstor Julio Cruz Pichardo, Juan Julio Campos Ventura y Sonya de las Mercedes Abreu Villanueva, las cuales al perseguir el mismo objetivo se logró el consenso entre los miembros de la Comisión de Educación para que se fundieran en una propuesta única, capaz de expresar la voluntad e intención de los legisladores proponentes.

De esta manera las iniciativas (00789, 00801 y 00866) se fusionaron bajo la primera, la cual contempla las modificaciones resultantes del estudio realizado por la Comisión de Educación.

Contenido

El objetivo de la iniciativa es crear la asignatura “Constitución Dominicana y nociones de Ciencias Políticas”, para ser impartida en el nivel medio del Sistema Educativo dominicano.

Recomendación o Conclusión de la Comisión

La Comisión Permanente de Educación luego de estudiar y fundir las iniciativas 00769-2010-2016-CD, 00801-2010-2016-CD y 00866-2010-2016-CD, y escuchar al Señor Javier Elena Morales, coordinador de Ciencias Sociales del Ministerio de Educación, quien informó que en la actualidad la Dirección General de Currículo, dependencia del Ministerio de Educación, está llevando a cabo el proceso de consulta y participación con técnicos y expertos en el área,

para incluir en el currículo de Ciencias Sociales la materia “Formación Política y ciudadana”.

Estas piezas legislativas están sustentadas en el artículo 63, numeral 13 de Constitución Dominicana, en la Ley No.: 66-97, Ley General de Educación, la cual es clara al establecer el mecanismo de inclusión de materias en el currículo de los estudiantes en los artículos, 64, 76 y 78 literales d) y k) los cuales establecen

Artículo 63, literal 13 de la Constitución Dominicana” Con la finalidad de formar ciudadanas y ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes, en todas las instituciones de educación pública y privada, serán obligatorias la instrucción en la formación social y cívica, la enseñanza de la constitución, de los derechos y garantías fundamentales, de los valores patrios y de los principios de convivencia pacífica.

Artículo 64 de la ley General de Educación que establece: “El currículo será flexible, abierto y participativo. La flexibilidad del currículo permitirá respetar las especificidades de los diferentes niveles, ciclos y grados, las características de los educandos y las capacidades de los maestros, así como las características y necesidades de las diferentes regiones y comunidades del país.

El currículo es abierto porque debe permitir su enriquecimiento, a medida que las exigencias de la sociedad lo requieran o por el desarrollo que se operan en la ciencia y la tecnología.

El currículo es participativo porque intervienen los diferentes sectores de la sociedad en las distintas etapas de su desarrollo.

En consecuencia, el mandato constitucional de “enseñanza de la constitución previsto en el artículo 63. 13, es vinculante para todos los órganos que ejercen potestades públicas. En tal virtud, el Consejo Nacional de Educación está obligado a implementar dicho mandato sin necesidad de una norma con rango de ley que se le reitere dicho mandato.

Artículo 76 de la Ley General de Educación No. 66-97, que designa al Consejo Nacional de Educación como el máximo organismo de decisión en materia de política educativa y al Ministerio de establecer

la orientación general de la educación dominicana en sus niveles de competencia.

Artículo 78, literal d, que establece que “es atribución exclusiva del Consejo Nacional de Educación conocer y aprobar los planes nacionales de desarrollo educativo, como expresión de las políticas generales fijadas por él para la educación nacional, y efectuar las revisiones y actualizaciones periódicas que lo hagan funcional y dinámico”.

Artículo 78, literal k de la Ley 66-97, Ley General de Educación, el cual establece como una función o atribución del Consejo Nacional de Educación exponer su punto de vista sobre iniciativas legislativas que toquen el ámbito educativo.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión Permanente de Educación ha concluido: rendir informe favorable con las siguientes modificaciones:

Se modifica el título del Proyecto para que en lo adelante se lea:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE REQUIERE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN INCLUIR EN EL CURRÍCULO DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO LA ENSEÑANZA DE LOS CONTENIDOS SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES EN TODOS LOS NIVELES DE ACUERDO A LO PLANTEADO EN EL ARTÍCULO 63, NUMERAL 13 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

Se numeran y se modifican los considerandos para que en lo adelante se lean:

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República Dominicana, proclamada el pasado 26 de enero del 2010, establece en su artículo 63, numeral 13 que “Con la finalidad de formar ciudadanos y ciudadanas conscientes de sus derechos y deberes, en todas las instituciones de educación pública y privada, serán obligatorias la instrucción en la formación social y cívica, la enseñanza de la Constitución, de los derechos y garantías constitucionales, de los valores patrios y de los principios de convivencia pacífica;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que se hace necesario adecuar nuestro sistema educativo a las necesidades de conocimientos de nuestros estudiantes, que deben tener dominio sobre la estructura del Estado Dominicano, sus normativas, los poderes públicos y sus funciones, la relación entre estos poderes, la forma de gobierno, sus instituciones fundamentales, derechos y obligaciones del ciudadano;

CONSIDERANDO TERCERO: Que las diferencias de nuestro Sistema Educativo, en lo relativo a valores, moral y ciudadanía, así como el desconocimiento de carácter patriótico que acusa nuestros estudiantes constituye una preocupación generalizada de la ciudadanía

CONSIDERANDO CUARTO: Que un alto porcentaje de nuestros estudiantes del Nivel Medio de nuestro sistema educativo, muestran mucho desinterés en los problemas nacionales y sus posibles soluciones, lo que constituye una preocupación, ya que se encuentran a la puerta de una educación universitaria y que como generación están llamados a ocupar importantes posiciones públicas y privadas en un tiempo relativamente corto;

CONSIDERANDO QUINTO: Que se hace necesario promover el conocimiento de nuestra normativa para el fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho.

CONSIDERANDO SEXTO: Que el propósito final de nuestro sistema educativo debe estar dirigido a preparar ciudadanos y ciudadanas con plenos conocimientos sobre los problemas nuestro país y sus posibles soluciones, así como formar hombres bien intencionados y conscientes de su responsabilidad con el Estado, para que se conviertan en los protagonistas llamados a suceder a las generaciones gobernantes;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que es un deber del Estado proporcionar a todos los ciudadanos y ciudadanas una educación integral, de calidad, permanente, en igual condiciones y oportunidades.

Se modifican las vistas, para que en lo adelante se lea:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el 26 de enero de 2010, el artículo 63 en su texto capital y el artículo 63 numeral 13;

VISTA: *La ley Orgánica de Educación 66-97, de fecha 10 de abril de 1997, en su artículo 8, literal d), el Artículo 17 y su párrafo, el artículo 40, el artículo 76, artículo 78, en sus literales f) y g).*

Se modifica la frase: “Ha dado la siguiente ley”, por Resuelve y los artículos, pasan a ser dispositivos, para que en lo adelante se lea:

RESUELVE

PRIMERO: *La presente resolución tiene por objeto:*

a) Promover y difundir el conocimiento de la Constitución Dominicana proclamada el día 26 de enero del año 2010, en todas las escuelas públicas y privadas en todo el territorio nacional; tal como lo establece la Constitución dominicana. b) Motivar el interés de los estudiantes dominicanos por el conocimiento de la estructura y funcionamiento del Estado Dominicano, identificar los problemas que afectan su desarrollo y sus posibles soluciones; c) Contribuir a formar futuros ciudadanos conscientes de sus derechos, de sus deberes y responsabilidades con la patria.

SEGUNDO: *Requerir del Ministerio de Educación la implementación, en todos los niveles y modalidades de nuestro sistema educativo, en todas las escuelas públicas y privadas de la República Dominicana, la enseñanza de los contenidos sobre la Constitución Dominicana.*

TERCERO: *Que el Consejo Nacional de Educación como órgano rector de decisión superior en el sistema educativo dominicano, así como al Ministerio de Educación, como institución responsable de la ejecución de las políticas públicas en el área de educación, impartir las instrucciones correspondientes para que sea iniciada en todos los niveles de la enseñanza del texto constitucional.*

Por lo anteriormente descrito, recomendamos al pleno su aprobación”. (sic)

COMISIONADOS: *Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Presidenta. Radhamés Camacho Cuevas, Vicepresidente. Mirian Altagracia Cabral Pérez, Secretaria. Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez, Carlos Marién Elías Guzmán, Catalina Paredes Pinales, Ángel Esteban*

Ramírez Taveras, Juan Suazo Marte, Josefina Tamárez, Néstor Julio Cruz Pichardo, Virgilio Manuel González Vásquez, Francisco Antonio Santos Sosa, Graciela Fermín Nuesi, Antonio Bernabel Colón Cruz y María Mercedes Fernández Cruz, miembros.

FIRMANTES: Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Presidenta. Carlos Marién Elías Guzmán, Catalina Paredes Pinales, Ángel Esteban Ramírez Taveras, Josefina Tamárez, Néstor Julio Cruz Pichardo, Francisco Antonio Santos Sosa y María Mercedes Fernández Cruz, miembros.

Se le concedió el uso de la palabra al diputado Radhamés Camacho Cuevas, Vicepresidente de la Comisión que estudió la iniciativa, quien manifestó:

“Lo único que quisiera pedirle a mi distinguido amigo Marino y a los demás, es que me presten toda la atención. Este proyecto, tal como lo dice su informe, es el resultado de la unificación de varias iniciativas de compañeros, Honorables Diputados y Diputadas, y lo trabajamos sobre la base de la coordinación con el Ministerio de Educación, habidas cuentas de que el objetivo del mismo es para nosotros de alto alcance. Tiene que ver con la incorporación, tiene que ver con la impartición de conocimientos que nos vinculan a nosotros con el nuevo contenido de la Constitución y con los deberes y las actividades que realizamos, prácticamente, a diario. Éste es un país en el que nosotros hemos avanzado mucho en lo que es la democracia expresiva, la participación, y reclamamos muchos derechos, pero estamos muy detrás en lo que tiene que ver con la enseñanza de los derechos fundamentales y el contenido, incluso, de una actividad fundamental como es la política. Nosotros trabajamos bastante con los Honorables Diputados Néstor Cruz Pichardo y Juan Julio Campos, porque son los autores de las piezas, consensuamos con ellos, por lo que quiero entonces pedirles a los Honorables Diputados y Diputadas, que aprobemos de manera unánime el informe y el contenido de la pieza que acabamos de presentar, como una manera también de no sólo cumplir con este deber, sino para que podamos difundir y hacer

que en cada una de nuestras demarcaciones se implemente el contenido y el alcance del informe en cuestión. Muchas gracias, Honorable Presidenta en Funciones, Diputados y Diputadas".¹¹³

Una interesante intervención fue la del diputado Néstor Julio Cruz Pichardo, proponente del proyecto, quien manifestó:

"El numeral 13) del artículo 63 de nuestra Constitución, la Constitución proclamada el 26 de enero del año 2010, establece que: 'Con la finalidad de formar ciudadanas y ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes, en todas las instituciones de educación pública y privada, serán obligatorias la instrucción en la formación social y cívica, la enseñanza de la Constitución, de los derechos y garantías fundamentales, de los valores patrios y de los principios de convivencia pacífica'. Establecido esto en la Constitución, parecería innecesario que tuviéramos que presentar este proyecto de ley en la Cámara de Diputados, y que otros colegas, como el caso de Juan Julio Campos, el caso de la colega Sonya Abréu, presentaran iniciativas en igual dirección, porque siendo la Constitución de aplicación inmediata, pues no era necesario, pero sin embargo, esta Constitución ya cumplió su primer año y lamentablemente hasta este momento, si evaluamos los resultados en función de la difusión de la misma, estos son muy pobres. De ahí que, trabajando en la Comisión de Educación tuvimos la oportunidad de recibir a los técnicos del Ministerio de Educación, quienes nos dieron seguridad de que esa institución, encargada de velar por todo lo que tiene que ver con las políticas públicas en materia de educación, estaba trabajando en una modificación curricular y que los contenidos de la Constitución estaban siendo tomados en cuenta para ser incluidos en las asignaturas, tanto del nivel primario como del nivel medio. En ese sentido, y trabajando en una sub-comisión presidida por el Honorable Diputado Camacho, establecimos la necesidad de enviar

¹¹³Ibidem.

*un mensaje al Ministerio de Educación. Estuvimos de acuerdo en que un proyecto de ley no era lo más aconsejable, dado que estaríamos poniéndole una camisa de fuerza al Ministerio de Educación, donde precisamente deben estar los técnicos más calificados en esta materia y para todo lo que tiene que ver con política curricular, y entonces lo transformamos en un proyecto de resolución haciendo una fusión con los otros proyectos en esa misma dirección. Por lo que, nosotros estamos totalmente de acuerdo, solicitamos el voto favorable y prometemos que en un año, más o menos, nos pondremos nuevamente en comunicación con el Ministerio de Educación para que se nos informe qué tanto se ha avanzado en ese sentido, y así estaremos cumpliendo con nuestra función de fiscalización. Muchas gracias, Presidenta”.*¹¹⁴

Le fue concedida la palabra a la diputada Minerva Josefina Tavárez Mirabal, quien apuntó:

*“Yo quería simplemente, además de unirme a las ponencias y las posiciones que se han expresado en el día de hoy en esta sesión respecto a este proyecto de resolución, proponer dos modificaciones, que son de estilo pero hay que hacerlas, sobre todo en los considerandos. En el Considerando tercero hay evidentemente un error porque donde dice: ‘...las diferencias de nuestro sistema educativo...’, debe decir: ‘las deficiencias’, porque es de eso que está hablando, no hay ninguna ‘diferencia’ en nuestro sistema educativo. Entonces ésa es la modificación, cambiar el término ‘diferencias’ por ‘deficiencia’, y luego en el Considerando quinto falta un término, porque dice: ‘Que se hace necesario promover el conocimiento de nuestra normativa para el fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho’, y evidentemente a lo que se está refiriendo es a la normativa constitucional, por lo tanto la otra modificación es agregarle a ese considerando el término: ‘constitucional’. Muchas gracias”.*¹¹⁵

¹¹⁴Ibidem.

¹¹⁵Ibidem.

Señaló la diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta:

“Sí, háganosla llegar, por favor. Vamos a someter a votación las dos modificaciones que hace constar la Honorable Diputada, pero primero nosotros vamos a leer alrededor de siete modificaciones que le estamos haciendo al texto del proyecto de resolución. Estas dicen:

‘Modificaciones al informe favorable del proyecto de ley mediante el cual se crea la asignatura Constitución Dominicana y Nociones de Ciencias Políticas para ser impartida en el nivel medio de la educación dominicana. –La primera modificación es–: 1. Modificar el título de los proyectos, ya que los mismos deben pasar a ser una resolución, en virtud de lo que dispone la Ley General de Educación No. 66-97, del 10 de abril de 1997, para que diga: Proyecto de resolución que requiere al Ministerio de Educación incluir en el currículo del Sistema Educativo Dominicano una asignatura con el objetivo de enseñar el contenido de la Constitución de la República. 2. En el cuarto considerando, en la primera línea, sustituir nuestros por el artículo plural los, para que diga: Considerando cuarto: Que un alto porcentaje de los estudiantes del Nivel Medio de nuestro sistema educativo..., –y que continúe igual como está presentado en dicho informe–. 3. En el quinto considerando en la primera línea, agregar la expresión y difundir, para que diga: Considerando quinto: Que se hace necesario promover y difundir el conocimiento..., –y que todo lo demás continúe igual. 4. Modificar los dos vistas del informe, para que en lo adelante se lean: VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 26 de enero de 2010, en su artículo 63, parte capital y numeral 13). VISTA: La Ley General de Educación No. 66-97, del 10 de abril de 1997, en sus artículos 8, literal d); 17, 40, 76 y 78, literales f) y g). 5. Modificar la parte capital del dispositivo primero de la resolución, para que diga: Primero: Requerir al Ministerio de Educación incluir en el currículo del Sistema Educativo Dominicano una asignatura, en el área de Ciencias Sociales, con el objeto de: –y que continúe tal y como sigue–. 6. Modificar el literal a) del dispositivo primero, para sustituir en la tercera línea en todo el por del, y en la cuarta línea la Constitución Dominicana, por su artículo

número 63, numeral 13), y hacer otras sustituciones, para que diga: a) Promover y difundir el conocimiento de la Constitución de la República, proclamada el 26 de enero de 2010, en todas las escuelas públicas y privadas del territorio nacional, tal como lo establece su artículo 63, numeral 13). (Los literales b) y c) continúan iguales). –Y el último–: 7. Fusionar los dispositivos segundo y tercero, y pasan a ser el segundo dispositivo, para que diga: Segundo: Solicitar al Consejo Nacional de Educación como órgano rector de decisión superior en el Sistema Educativo Dominicano, así como al Ministerio de Educación, institución responsable de la ejecución de las políticas públicas en el área de educación, impartir las instrucciones correspondientes para que sea implementada la enseñanza del texto constitucional, en todas las escuelas públicas y privadas del país, en los niveles de Educación Media y Básica, en las distintas modalidades de nuestro sistema educativo”.¹¹⁶

Fueron sometidas y aprobadas las propuestas de modificación de la diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta. Finalizada esa votación, se sometió entonces a votación las propuestas presentadas por la diputada Minou Tavárez Mirabal. También fueron aprobadas. Acto seguido se sometió a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Educación, con sus modificaciones. También fue aprobado en primera lectura. El proyecto de resolución quedó aprobado en única lectura, con su informe y modificaciones.¹¹⁷ Quizás porque no encontró apoyo en los responsables de la Cartera de Educación, quizás porque había otras iniciativas parecidas, lo cierto es que el proyecto, cuando iba a ser conocido en segunda lectura en octubre del año 2011, fue retirado.¹¹⁸

¹¹⁶*Ibidem.*

¹¹⁷ACTA NÚMERO CUATRO (04) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MARZO DE 2011.

¹¹⁸ACTA NÚMERO QUINCE (15) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2011.



SÉPTIMA PARTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Antes de la aprobación de la Constitución de 2010, con relación al control constitucional primaba un sistema mixto en el que se ejercía un control “difuso” sobre la constitucionalidad de las leyes, a cargo de los jueces del sistema judicial, y que podía surgir en el transcurso del conocimiento del caso particular que se juzgaba, y otro “concentrado o directo”, realizado por la Suprema Corte de Justicia.

En el artículo 7 de la nueva Constitución promulgada el 26 de enero de 2010, se establece que “La República Dominicana es un Estado Social y Democrático de Derecho...” y en el Capítulo I del Título II se consignan los Derechos Fundamentales, diferenciando entre Derechos Civiles y Políticos, Derechos Económicos y Sociales, Derechos Culturales y Deportivos y Derechos Colectivos y del Medio Ambiente. En el Capítulo II del mismo Título II, la Constitución establece las Garantías a estos Derechos Fundamentales.

La plena vigencia de un Estado de Derecho, la defensa de los Derechos Fundamentales y la necesidad de que sean garantizados de manera permanente, hacen necesario la existencia y desarrollo de una justicia constitucional para asegurar que la actuación de toda autoridad electa o designada y todos los órganos del Estado respeten lo establecido en la Carta Magna de la Nación.

En la Constitución de 2010 se mantiene el sistema dual, “difuso y concentrado”, sobre el control de la constitucionalidad, pero con una importante diferencia. El control “difuso” sigue atribuido a todo juez del sistema judicial, pero el “concentrado” o “directo” es asignado a un órgano externo al poder judicial: al Tribunal Constitucional.

La consagración en la nueva Constitución de que corresponde al Tribunal Constitucional la función del control constitucional “directo o concentrado” desató una fuerte polémica, centrada en la distribución de competencias entre el nuevo órgano de control constitucional y la Suprema Corte de Justicia, los efectos sobre los asuntos definitivamente juzgados y en la preocupación de que se produjeran dificultades entre ambos órganos, haciendo énfasis, por otra parte, en que se podía producir lo que se llamó “un choque de trenes” entre el nuevo Tribunal Constitucional y la Suprema Corte de Justicia.

El tiempo se ha encargado de evidenciar que el “choque de trenes” no se ha producido aún y que las dificultades presentadas se han podido manejar adecuadamente conforme a lo establecido en la propia Constitución en el artículo 184 que crea el Tribunal Constitucional y en la Ley Orgánica del mismo Tribunal (Ley 137-11).

–Antecedentes

A medida de que se consolida la democracia con la separación de poderes, el reconocimiento del ciudadano como sujeto de derechos, el respeto a la institucionalidad, la supremacía de la Constitución y las leyes, se hace necesario asegurar que las normas jurídicas no violen las disposiciones de la Carta Magna, como tampoco las autoridades electas y designadas en el ejercicio del poder y que los órganos que dirigen, decidan y actúen conforme a lo establecido en la Carta Fundamental de la Nación.

En adición a lo anterior conviene recordar que al tiempo que se consagran los Derechos Fundamentales y las libertades de las personas, se hace necesario asegurar también la garantía de su respeto y que se produzca la sanción correspondiente cuando sean desconocidos o violentados.

La defensa de los Derechos Humanos y la sanción jurídica cuando se produzca desconocimiento o violación, reclama la existencia de una jurisdicción en el sistema jurídico que tenga la

función de velar por el respeto o la sanción en caso de violación, que se ha llamado Justicia Constitucional, así como el establecimiento del órgano que se encargue de su administración frente a los demás órganos y autoridades del Estado.

En la historia de la justicia constitucional, con relación al órgano con la potestad de ejercer el control constitucional y su ubicación en el sistema jurisdiccional, se han producido distintas modalidades, que pueden agruparse en dos grandes sistemas. Uno en que el control es ejercido por un órgano especializado con esta función y ubicado fuera del sistema jurídico, ejerciendo el control directo sobre la constitucionalidad y otro en que esta función es ejercida por cualquier juez del sistema judicial en el conocimiento de un caso particular que juzga, pero que puede terminar, con potestad para tomar la decisión final, en un órgano especializado dentro del sistema jurisdiccional. Este es conocido como un control difuso de la constitucionalidad.

El primero de los sistemas, es decir, el control directo de la constitucionalidad, conocido como sistema europeo, tiene su origen en la Constitución de Checoslovaquia de 29 de febrero de 1920, que establece por primera vez un tribunal constitucional. Pero es la Alta Corte Constitucional de Austria, establecida en la constitución de ese país el 1 de octubre del mismo año, la que ha servido de modelo del sistema europeo por la acabada conceptualización realizada en esta materia por Hans Kelsen.¹¹⁹

El segundo sistema, donde se ejerce un control difuso de la constitucionalidad, en razón de que cada juez puede convertirse en “juez constitucional” al conocer de la inconstitucionalidad de la ley en el caso que está siendo juzgado, fue desarrollado en Estados Unidos, con amplia difusión en el resto de América, por lo que se conoce como sistema americano.

¹¹⁹Cf. Otto Marroquín Guerra, “El Magistrado Constitucional”, Revista de Derecho No. 8, año 2004, <http://www.lamjol.info/index.php/DERECHO/article/view/983>.

En América Latina se produce una mezcla de ambos sistemas. Algunos países han adoptado el sistema europeo, mientras que otros prefirieron seguir el americano, existiendo los siguientes formatos:¹²⁰

- a) Control constitucional ejercido por un Tribunal Constitucional ubicado fuera del aparato jurisdiccional ordinario, constituyéndose en un órgano extra poder (Chile, Ecuador, España, Guatemala, Perú, Portugal y República Dominicana)
- b) Control constitucional ejercido por un órgano especializado dentro del aparato jurisdiccional ordinario, con estas modalidades
 - b.1. Órgano autónomo dentro del sistema (Bolivia y Colombia)
 - b.2. Sala especializada dentro del Tribunal Supremo (El Salvador, Costa Rica, Nicaragua, Paraguay y Venezuela)
 - b.3. Tribunal Supremo ejerciendo el control constitucional no de manera exclusiva (Argentina, Brasil, Honduras, México, Panamá y Uruguay)

–El debate

Hasta la reforma constitucional que dio paso a la Constitución de 2010, como se ha indicado, el control constitucional era ejercido de manera “difusa” por cada juez en el curso del caso que estaba juzgando y de forma “directa o concentrada” por la Suprema Corte de Justicia. En el anteproyecto de la reforma constitucional se proponía establecer que el control “difuso” siguiera siendo ejercido por el “juez constitucional” en cada caso concreto, pero que el “directo o concentrado” fuera potestad de un órgano especializado del propio sistema, mediante la creación de una “Sala Constitucional” dentro de la Suprema Corte de Justicia, según el formato seguido en Costa Rica. Y ahí comenzó del debate.

Mientras algunos defendían que el control constitucional fuera ejercido por un órgano interno del sistema, como sería una Sala Constitucional ubicada a lo interno de la Suprema Corte de Justicia, con toda la independencia que fuera necesaria, otros

¹²⁰Cf. *Ibidem*.

eran partidarios de que este importante control fuera potestad de un órgano extra sistema. A esta argumentación, centrada en que si el control constitucional debía ser ejercido por un órgano interno de la Suprema Corte de Justicia o colocado fuera del sistema judicial, se agregó la que centraba la preocupación en que la existencia de un órgano independiente que ejerciera el control constitucional, dentro o fuera de la Suprema Corte de Justicia, representaría una fuerte permanente de conflictos entre ambos órganos y con los demás poderes públicos.

Frente a esta argumentación, los defensores de que el control debía ser ejercido por una entidad autónoma, esgrimieron el criterio de que el conflicto entre los poderes se encuentra en la misma organización del Estado y por eso el sistema de pesos y contrapesos. Además, que el conflicto no siempre es negativo. Lo importante es que estos conflictos se puedan manejar y resolver en el marco de las propias instituciones, sea a lo interno del propio Poder Judicial o en la relación de este con los demás poderes del Estado.

La tesis de que el control constitucional fuera ejercido por una instancia extrasistema judicial fue ganando terreno, pese a los argumentos de que podría producirse un “choque de trenes” entre la Suprema Corte de Justicia y ese nuevo órgano por motivo de competencia jurisdiccional y de este con los demás poderes del Estado. En la Constitución de 2010 se aprobó finalmente la creación de un Tribunal Constitucional como órgano independiente, autónomo y poder extrasistema. Y a juicio del constitucionalista Dr. Cristóbal Rodríguez, esto fue lo mejor que pudo suceder porque:

“La especialización de la jurisdicción constitucional, bajo la modalidad de un Tribunal Constitucional orgánicamente independiente de los tradicionales poderes del Estado, formó parte de un pequeño núcleo de ideas en torno al que se expresaron los mayores niveles de consenso

histórico, a lo largo de casi tres décadas de debate por una reforma constitucional integral en el país. En tal sentido, la creación del TC hay que verla como una respuesta a una demanda de cuya consecución han hecho causa común los más diversos sectores que interactúan en el entramado de la dinámica social y política de la República Dominicana”¹²¹

–El Tribunal Constitucional en la Constitución de 2010

En la Constitución promulgada el 26 de enero de 2010, todo lo concerniente al control constitucional y al órgano que tiene esta potestad está consignado en el Título VII, del Control Constitucional, en los artículos del 184 al 189. Comprende desde la creación del Tribunal Constitucional (artículo 184); las atribuciones de este tribunal (artículo 185); sobre su integración y decisiones (artículo 186); requisitos y renovación (artículo 187); respecto al control difuso de la constitucionalidad (artículo 188), concluyendo el artículo 189 en el que se consigna la regulación de este Tribunal.

En el artículo 184 se establece que: *“Habrá un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para todos los poderes públicos y todos los órganos del Estado. Gozará de autonomía administrativa y presupuestaria”*.

Tan importante como este artículo en que se crea el Tribunal Constitucional con su finalidad, especificando para lo que fu creado, la obligatoriedad de sus decisiones para todos los poderes públicos y órganos del Estado, como las prerrogativas que tiene para asegurar independencia y autonomía, es el artículo que se refiere a las atribuciones de este órgano extrasistema con la prerrogativa del control constitucional. El artículo 185, que

¹²¹Comentarios del Dr. Cristóbal Rodríguez al artículo 184 que crea el Tribunal Constitucional en la Constitución de 2010, en la obra *Constitución Comentada*, edición de la Fundación Institucionalidad y Justicia, 2011, p.347.

desarrolla las atribuciones del Tribunal Constitucional, expresa que “El Tribunal Constitucional será competente para conocer en última instancia:

- 1) Las acciones directas de inconstitucionalidad contra leyes, decretos, reglamentos, resoluciones y ordenanzas, a instancia del Presidente de la República, de una tercera parte de los miembros del Senado o de la Cámara de Diputados y de cualquier persona con interés legítimo y jurídicamente protegidos;
- 2) El control preventivo de los tratados internacionales antes de su ratificación por el órgano legislativo;
- 3) Los conflictos de competencia entre los poderes públicos, a instancia de uno de sus titulares;
- 4) Cualquier otra materia que disponga la ley”.

De este artículo conviene destacar que al Tribunal Constitucional se le atribuye competencia en materia constitucional para que la conozca “en única instancia”. Quiere decir que en esta materia el Tribunal Constitucional no actúa como tribunal de alzada, sino que lo hace como primera y única instancia. Otro asunto de suma importancia es que según este artículo el Tribunal no solo conoce lo constitucional de las leyes, sino también decretos, reglamentos, resoluciones y ordenanzas, ampliando así su competencia y alcance. Ya no solo son las leyes las normas que pueden ser sometidas al control constitucional, sino también las decisiones de toda autoridad electa o designada, así como las tomadas por cualquier órgano del Estado, no importa su jerarquía.

Hay que señalar, sin embargo, que con relación a quienes tienen potestad de presentar alguna instancia de constitucionalidad, además “del Presidente de la República, una tercera parte de los miembros del Senado o de la Cámara de Diputados”, se consigna que también puede hacerlo “cualquier persona con interés legítimo y jurídicamente protegido”. En la Constitución que fue reformada, la de 2002, esta potestad era conferida a la “parte interesada”. Al agregar “con interés legítimo y jurídicamente protegido” se ha considerado que en el texto de

la Constitución de 2010 prevalece una intención de limitar el derecho de la ciudadanía en materia de control constitucional al establecer que solo puede hacerlo “cualquier persona con interés legítimo y jurídicamente protegido”. Ahora solo pueden hacerlo aquellas personas que demuestren que tengan un “interés legítimo” para poder presentar un recurso de inconstitucionalidad, no simplemente una “parte interesada”.

Como se indicó con anterioridad, uno de los temas de mayor debate alrededor de la creación del Tribunal Constitucional tuvo que ver con la delimitación de la competencia jurisdiccional entre la Suprema Corte de Justicia y el nuevo tribunal, partiendo de que con anterioridad era la Suprema Corte de Justicia el organismo que tenía esta potestad y que había tomado decisiones definitivas sobre los recursos sometidos y juzgados. Pero había otra preocupación, representada en esta ocasión por las dificultades que podrían surgir respecto al procedimiento adecuado que se debía seguir cuando al Tribunal Constitucional se le presentaran casos de recursos de inconstitucionalidad sobre los cuales tenía que emitir una sentencia. Estas eran algunas de las posibilidades que se habían señalado que podían producir el “choque de trenes”.

El nuevo texto constitucional en el artículo 277 resuelve las dificultades que podían surgir en los casos anteriormente señalados. Con relación a los asuntos de control constitucional juzgados anteriormente por la Suprema Corte de Justicia se establece que: “Todas las decisiones judiciales que hayan adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, especialmente las dictadas en ejercicio del control constitucional por la Suprema Corte de Justicia, hasta el momento de la proclamación de la presente Constitución, no podrán ser examinadas por el Tribunal Constitucional y las posteriores estarán sujetas al procedimiento que determine la ley que rija la materia”. Con esta última parte del artículo se remite a una ley especial, de carácter orgánico por la materia, el tema de los procedimientos a seguir en el sometimiento al nuevo

tribunal de acciones de inconstitucionalidad contra leyes y decisiones de autoridades y órganos públicos.

Conforme al contenido de este artículo, el potencial problema de competencia jurisdiccional entre la Suprema Corte de Justicia y el Tribunal Constitucional, respecto a las decisiones tomadas por aquella en materia de control constitucional, queda resuelto al consignarse que las sentencias dictadas con anterioridad a la creación el Tribunal Constitucional, y “que hayan adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada...” no podrán ser examinadas por el Tribunal Constitucional...”. Y para el porvenir, es decir, el conocimiento y dictamen de los casos de control constitucional sometidos al Tribunal Constitucional, tendrá que hacerse de conformidad con el “procedimiento que determine la ley que rija la materia”.

–Ley Orgánica del Tribunal Constitucional

Conforme a lo dispuesto en el artículo 277 de la Constitución de 2010, en fecha 9 de marzo de 2011 el Congreso Nacional aprobó la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales¹²² (Ley 137-11), que en sus artículos 53 y 54 establece el procedimiento para la revisión constitucional de las decisiones jurisdiccionales definitivas.

En el artículo 53 se establece la potestad del Tribunal Constitucional para revisar las decisiones jurisdiccionales después de haberse aprobado la nueva Constitución y que hayan adquirido el estatus de la cosa “irrevocablemente juzgada”, señalando, además, los casos en que puede hacerlo. Veamos.

“Artículo 53. Revisión Constitucional de Decisiones Jurisdiccionales. El Tribunal Constitucional tendrá la potestad de revisar las

¹²²Si se desea ver más detalles sobre Ley 137-11 Orgánica del Tribunal Constitucional y de los procedimientos constitucionales. Ver G.O. 10622 del 15 de junio de 2011, www.tribunalconstitucional.gob.do/sites/default/files/.

decisiones jurisdiccionales que hayan adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, con posterioridad al 26 de enero de 2010, fecha de proclamación y entrada en vigencia de la Constitución, en los siguientes casos:

- 1) *Cuando la decisión declare inaplicable por inconstitucional una ley, decreto, reglamento, resolución u ordenanza.*
- 2) *Cuando la decisión viole un precedente del Tribunal Constitucional.*
- 3) *Cuando se haya producido una violación de un derecho fundamental, siempre que concurren y se cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:*
 - a) *Que el derecho fundamental vulnerado se haya invocado formalmente en el proceso, tan pronto quien invoque la violación haya tomado conocimiento de la misma.*
 - b) *Que se hayan agotado todos los recursos disponibles dentro de la vía jurisdiccional correspondiente y que la violación no haya sido subsanada.*
 - c) *Que la violación al derecho fundamental sea imputable de modo inmediato y directo a una acción u omisión del órgano jurisdiccional, con independencia de los hechos que dieron lugar al proceso en que dicha violación se produjo, los cuales el Tribunal Constitucional no podrá revisar.*

Párrafo. La revisión por la causa prevista en el Numeral 3) de este artículo sólo será admisible por el Tribunal Constitucional cuando éste considere que, en razón de su especial trascendencia o relevancia constitucional, el contenido del recurso de revisión justifique un examen y una decisión sobre el asunto planteado. El Tribunal siempre deberá motivar sus decisiones”.¹²³

Por su parte, en el artículo 54 se establece el procedimiento que debe seguirse para la revisión constitucional de las decisiones jurisdiccionales a partir de la aprobación de la nueva Constitución, cuyo contenido se expone a continuación:

Artículo 54. Procedimiento de Revisión. El procedimiento a seguir en materia de revisión constitucional de las decisiones jurisdiccionales será el siguiente:

- 1) *El recurso se interpondrá mediante escrito motivado depositado en la Secretaría del Tribunal que dictó la sentencia recurrida, en un plazo no mayor de treinta días a partir de la notificación de la sentencia.*

¹²³Ibidem.

- 2) El escrito contentivo del recurso se notificará a las partes que participaron en el proceso resuelto mediante la sentencia recurrida, en un plazo no mayor de cinco días a partir de la fecha de su depósito.
- 3) El recurrido depositará el escrito de defensa en la Secretaría del Tribunal que dictó la sentencia, en un plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de la notificación del recurso. El escrito de defensa será notificado al recurrente en un plazo de cinco días contados a partir de la fecha de su depósito.
- 4) El tribunal que dictó la sentencia recurrida remitirá a la Secretaría del Tribunal Constitucional copia certificada de ésta, así como de los escritos correspondientes en un plazo no mayor de diez días contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para el depósito del escrito de defensa. Las partes ligadas en el diferendo podrán diligenciar la tramitación de los documentos anteriormente indicados, en interés de que la revisión sea conocida, con la celeridad que requiere el control de la constitucionalidad.
- 5) El Tribunal Constitucional tendrá un plazo no mayor de treinta días, a partir de la fecha de la recepción del expediente, para decidir sobre la admisibilidad del recurso. En caso de que decida admitirlo deberá motivar su decisión.
- 6) La revisión se llevará a cabo en Cámara de Consejo, sin necesidad de celebrar audiencia.
- 7) La sentencia de revisión será dictada por el Tribunal Constitucional en un plazo no mayor de noventa días contados a partir de la fecha de la decisión sobre la admisibilidad del recurso.
- 8) El recurso no tiene efecto suspensivo, salvo que, a petición, debidamente motivada, de parte interesada, el Tribunal Constitucional disponga expresamente lo contrario.
- 9) La decisión del Tribunal Constitucional que acogiere el recurso, anulará la sentencia objeto
- 10) El tribunal de envío conocerá nuevamente del caso, con estricto apego al criterio establecido por el Tribunal Constitucional en relación del derecho fundamental violado o a la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la norma cuestionada por la vía difusa.¹²⁴

–Los grandes temas del debate en la Cámara de Diputados

La aprobación de la ley orgánica del Tribunal Constitucional no fue tan expedita como se hubiese pensado. El proyecto de ley fue depositado por el Poder Ejecutivo vía el Senado de la República el 10 de noviembre del 2010 y aprobado definitivamente el 20 de diciembre de ese mismo año. Llegó a la Cámara de Diputados el 22 de diciembre. En la sesión de ese día quedó

¹²⁴Ibidem.

el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹²⁵

Sin embargo, en una sesión posterior se aprobó una moción presentada por el Presidente de la Comisión Permanente de Justicia, Diputado Demóstenes William Martínez Hernández, y del diputado Presidente para que el proyecto volviera a estudio de la Comisión Permanente de Justicia ampliada con la integración de los voceros de las bancadas representadas en la Cámara de Diputados.¹²⁶ La nueva comisión cumplió con la tarea encomendada y presentó su informe favorable, a saber:

“INFORME FAVORABLE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA
DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Y DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES.

A : Lic. Abel Martínez Durán
Presidente de la Cámara de Diputados
Vía : Secretaría General
Preparado por : Comisión Permanente de Justicia
Presidida por : Demóstenes William Martínez Hernández

Información sobre el informe

Código : 01262-2010-2016-CD
Versión : 1.0
Presentado por : Comisión Permanente de Justicia
Idioma : Español
Descripción : PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DE
LOS PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES.

¹²⁵ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE (39) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2010, SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DEL 2010.

¹²⁶ACTA NÚMERO UNO (01) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 2011, SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2011.

Fecha de edición : 16 de febrero de 2011.
Estado del Informe : Aprobado por la Comisión y pendiente de aprobación o rechazo por el Pleno de los Diputados.
Localización : <http://www.camaradediputados.gov.do>

Índice de Contenido

1. Antecedentes
2. Contenido
3. Importancia para la República Dominicana
4. Conclusión y Recomendación de la Comisión

Anexos

5. Anexo I. Asistencia
6. Anexo II. Informe de OFITREL
7. Anexo III. Comunicación de Secretaría General
07/02/2010
8. Anexo IV. Comunicación de Secretaría General
18/01/2011
9. Anexo V. Comunicación Secretaría General
07/02/2010
10. Anexo VI. Comunicación Secretaría General
18/02/2011
11. Anexo VII. Comunicación Lic. Luis Inocencio García
16/02/2011
12. Anexo VIII. Informe de la Comisión de Jurista
11/02/2011

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

El Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales. Iniciado en el Senado el 10/11/2010 y aprobado el 20/12/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 22 de diciembre de 2010. En orden del día el 22/12/2010. Tomado en consideración el

22/12/2010. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo hasta el 28/12/2010, en la Sesión No.39 del 22/12/2010. Con informe de Comisión para lera. discusión recibido el 23/12/2010. En orden del día para 1era. discusión el 29/12/2010. Pendiente del orden del día anterior lera. discusión el 29/12/2010. En orden del día para 1era. discusión el 18/01/2011. Reenviado a la Comisión Permanente de Justicia en la Sesión No.01 del 18/01/2011.

CONTENIDO

Este proyecto de ley instituye el Tribunal Constitucional y los Procedimientos Constitucionales mediante los cuales las y los ciudadanos dominicanos podrán hacer efectivo sus derechos fundamentales frente a los actos de la Administración.

IMPORTANCIA PARA LA REPÚBLICA DOMINICANA

La jurisdicción constitucional representa un importante avance para la garantía de los derechos fundamentales de todas y todos los ciudadanos dominicanos.

Durante muchos años, la sociedad había venido exigiendo la instauración de una instancia ampliamente acogida en todo el continente, mediante la cual se pudiera establecer la supremacía del orden constitucional de manera independiente, pero sobre todo que se colocara por encima de los demás poderes públicos como garante de la correcta interpretación de la Constitución.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

Después de estudiar y debatir sobre el contenido de este proyecto de ley, los miembros de esta Comisión Permanente de Justicia han decidido rendir al Pleno de la honorable Cámara de Diputados un informe favorable con las siguientes modificaciones:

1) Modificar el artículo 4 para que se lea como sigue:

Artículo 4. Potestad Reglamentaria. El Tribunal Constitucional dictará los reglamentos que fueren necesarios para su funcionamiento y organización administrativa. Una vez aprobados por el Pleno del Tribunal, los mismos se publicarán en el Boletín Constitucional, que es el órgano de publicación oficial de los actos del Tribunal Constitucional, así como en el portal institucional.

2) Modificar el artículo 11, Párrafo I para que diga así:

Artículo 11. Designación. Los jueces del Tribunal Constitucional serán designados por el Consejo Nacional de la Magistratura.

Párrafo I. Para la designación de los jueces de este Tribunal, el Consejo Nacional de la Magistratura recibirán las propuestas de candidaturas que formularsen las organizaciones de la sociedad civil, de los ciudadanos y entidades públicas y privadas. Todo ciudadano que reúna las condiciones para ser juez de este Tribunal, podrá auto proponerse.

Párrafo II. El Consejo Nacional de la Magistratura publicará la relación de las personas propuestas, a fin de que los interesados puedan formular tachas, las cuales deben estar acompañadas de la prueba correspondiente.

3) Modificar los artículos 13, 16 y 28 para que se lean como sigue:

Artículo 13. Requisitos. Para ser Juez del Tribunal Constitucional se requiere:

Ser dominicana o dominicano de nacimiento u origen y tener más de treinta y cinco años de edad;

Hallarse en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;

Ser licenciado o doctor en Derecho;

Haber ejercido durante por lo menos doce años la profesión de abogado, la docencia universitaria del derecho o

haber desempeñado, por igual tiempo, las funciones de juez dentro del Poder Judicial o de representante del Ministerio Público. Estos períodos podrán acumularse.

Artículo 16. Dedicación exclusiva. La función de Juez del Tribunal Constitucional es de dedicación exclusiva. Le está prohibido desempeñar cualquier otro cargo público o privado y ejercer cualquier profesión u oficio.

Artículo 28. Irrecusabilidad. Los jueces del Tribunal son irrecusables, pero deben inhibirse voluntariamente de conocer algún asunto, cuando sobre ellos concurra cualquiera de las causas de recusación previstas en el derecho común. El Pleno, por mayoría de votos puede rechazar la inhibición.

4) Modificar el epígrafe del capítulo IV del Título I y eliminar las secciones primera y segunda, así como sus epígrafes, pero manteniendo los artículos para que diga así:

CAPÍTULO I DE LOS ÓRGANOS DE APOYO DEL TRIBUNAL

5) Modificar los artículos 35, 39, y 47 para que se lean como sigue:

Artículo 35. Centro de Estudios Constitucionales. En el cumplimiento de sus objetivos, el Tribunal Constitucional podrá apoyarse en las universidades, centros técnicos y académicos de investigación, así como promover iniciativas de estudios relativas al derecho constitucional y a los derechos fundamentales.

Artículo 39. Notificación de la acción. Si el Presidente del Tribunal Constitucional considerare que se hayan cumplido los requisitos precedentemente indicados, notificara el escrito al Procurador General de la República y a la autoridad de la que emane la norma o acto cuestionado, para que en el plazo de treinta días, a partir de su recepción, manifiesten su opinión.

Artículo 47. Sentencias interpretativas. El Tribunal Constitucional, en todos los casos que conozca, podrá dictar sentencias interpretativas de desestimación o rechazo que descarten la demanda de inconstitucionalidad, declarando la constitucionalidad del precepto impugnado, en la medida en que se interprete en el sentido que el Tribunal Constitucional considera como adecuado a la Constitución o no se interprete en el sentido o sentidos que considera inadecuados.

6) Modificar el artículo 49, Párrafo I para que diga así:

Artículo 49. Notificación de la decisión. Cualquiera que sea la forma en que se dicte el fallo, se notificara siempre al Procurador General de la República, al accionante y a las partes que hubieren intervenido.

Párrafo I. La Secretaría del Tribunal Constitucional lo comunicará por nota a los funcionarios que conozcan del asunto principal y los de las demás partes, para que lo hagan constar en los autos y publicará por tres veces consecutivas un aviso por los medios establecidos en el artículo 4 de esta ley.

Párrafo II. La declaración de inconstitucionalidad se comunicara además al Poder o Poderes, órganos o entidades que emitieron las normas o actos declarados inconstitucionales, así como, en su caso, a los competentes para su corrección o conversión.

Párrafo III. Los fallos se publicarán íntegramente en el Boletín del Tribunal Constitucional y deben consignarse en las publicaciones oficiales de los textos a que pertenecían la norma o normas anuladas.

7) Añadir una sección cuarta con dos artículos (53 y 54) para que trate sobre de la revisión constitucional de las decisiones jurisdiccionales y reenumerar el resto de los artículos a partir del 53 del proyecto recibido.

SECCIÓN CUARTA DE LA REVISIÓN CONSTITUCIONAL DE LAS DECISIONES JURISDICCIONALES

Artículo 53. Revisión constitucional de decisiones jurisdiccionales. El Tribunal Constitucional tendrá la potestad de revisar las decisiones jurisdiccionales que hayan adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, con posterioridad al 26 de enero de 2010, fecha de proclamación y entrada en vigencia de la Constitución, en los siguientes casos:

1. Cuando la decisión declare inaplicable por inconstitucional una ley, decreto, reglamento, resolución u ordenanza.
2. Cuando la decisión viole un precedente del Tribunal Constitucional.
3. Cuando se haya producido una violación de un derecho fundamental, siempre que concurran y se cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:
 - a. Que el derecho fundamental vulnerado se haya invocado formalmente en el proceso, tan pronto quien invoque la violación haya tornado conocimiento de la misma;
 - b. Que se hayan agotado todos los recursos disponibles dentro de la vía jurisdiccional correspondiente y que la violación no haya sido subsanada; y
 - c. Que la violación al derecho fundamental sea imputable de modo inmediato y directo a una acción u omisión del órgano jurisdiccional, con independencia de los hechos que dieron lugar al proceso en que dicha violación se produjo, los cuales el Tribunal Constitucional no podrá revisar.

Párrafo. La revisión por la causa prevista en el numeral 3 de este artículo solo será admisible por el Tribunal Constitucional cuando éste considere que, en razón de su especial trascendencia o relevancia constitucional, el contenido del recurso de revisión justifique un examen y una decisión sobre el asunto planteado. El tribunal siempre deberá motivar sus decisiones.

Artículo 54. Procedimiento de revisión. El procedimiento a seguir en materia de revisión constitucional de las decisiones jurisdiccionales será el siguiente:

1. El recurso se interpondrá mediante escrito motivado depositado en la secretaría del tribunal que dictó la sentencia recurrida, en un plazo no mayor de treinta días a partir de la notificación de la sentencia.
2. El escrito contentivo del recurso se notificará a las partes que participaron en el proceso resuelto mediante la sentencia recurrida, en un plazo no mayor de cinco días a partir de la fecha de su depósito.
3. El recurrido depositará el escrito de defensa en la secretaría del tribunal que dictó la sentencia, en un plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de la notificación del recurso. El escrito de defensa será notificado al recurrente en un plazo de cinco días contado a partir de la fecha de su depósito.
4. El tribunal que dictó la sentencia recurrida remitirá a la secretaría del Tribunal Constitucional copia certificada de esta, así como de los escritos correspondientes en un plazo no mayor de diez días contado a partir de la fecha de vencimiento del plazo para el depósito del escrito de defensa. Las partes ligadas en el diferendo podrán diligenciar la tramitación de los documentos anteriormente indicados, en interés de que la revisión sea conocida, con la celeridad que requiere el control de la constitucionalidad.
5. El Tribunal Constitucional tendrá un plazo no mayor de treinta días, a partir de la fecha de la recepción del expediente, para decidir sobre la admisibilidad del recurso. En caso de que decida admitirlo deberá motivar su decisión.
6. La revisión se llevará a cabo en Cámara de Consejo, sin necesidad de celebrar audiencia.
7. La sentencia de revisión será dictada por el Tribunal Constitucional en un plazo no mayor de noventa días contado a partir de la fecha de la decisión sobre la admisibilidad del recurso.
8. El recurso no tiene efecto suspensivo, salvo que, a petición, debidamente motivada, de parte interesada, el Tribunal Constitucional disponga expresamente lo contrario.
9. La decisión del Tribunal Constitucional que acogiere el recurso, anulará la sentencia objeto del mismo y devolverá el expediente a la secretaría del tribunal que la dictó.
10. El tribunal de envío conocerá nuevamente del caso, con estricto apego al criterio establecido por el Tribunal Constitucional en relación del derecho fundamental violado o a la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la norma cuestionada por la vía difusa.

8) Modificar los artículos 61, 68 y 112 del proyecto recibido, los cuales pasan a ser 63, 70 y 114 para que se lean así:

Artículo 61 63. Habeas Corpus. Toda persona privada de su libertad o amenazada de serlo de manera ilegal, arbitraria o irrazonable, tiene derecho a una acción de habeas corpus ante un juez o tribunal competente, por sí misma o por quien actúe en su nombre, para que conozca y decida, de forma sencilla, efectiva, rápida y sumaria, la legalidad de la privación o amenaza de su libertad. La acción de habeas corpus se rige por las disposiciones del Código Procesal Penal y no puede ser limitada o restringida cuando no exista otra vía o procesal igualmente expedito para la tutela de los derechos garantizados por esta vía procesal.

Artículo 68 70. Causas de Inadmisibilidad. El juez apoderado de la acción de amparo, luego de instruido el proceso, podrá dictar sentencia declarando inadmisibile la acción, sin pronunciarse sobre el fondo, en los siguientes casos:

1. Cuando existan otros vías judiciales que permitan de manera efectiva obtener la protección del derecho fundamental invocado;
2. Cuando la reclamación no hubiese sido presentada dentro de los sesenta días que sigan a la fecha en que el agraviado ha tenido conocimiento del acto u omisión que le ha conculcado un derecho fundamental;
3. Cuando la petición de amparo resulte notoriamente improcedente.

Artículo 112 114. Amparo Electoral. El Tribunal Superior Electoral será competente para conocer de las acciones en amparo electoral conforme a lo dispuesto por su Ley Orgánica.

Párrafo. Cuando se afecten los derechos electorales en elecciones gremiales, de asociaciones profesionales o de cualquier tipo de entidad no partidaria, se puede recurrir en amparo ante el juez ordinario competente.

9) Se elimina el capítulo VIII por considerar que no es procedente su contenido y se reorganiza el resto de los capítulos para que el IX pase a ser el VIII y el X pase a ser el IX". (sic)

COMISIONADOS: Demóstenes William Martínez Hernández, Presidente; Juan José Morales Cisneros, Vicepresidente;

Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin, Secretaria. Francisco Arturo Bautista Medina, Carlos Marién Elías Guzmán, Juan Julio Campos Ventura, Henry Modesto Merán Gil, Teodoro Ursino Reyes, Aníbal Rosario Ramírez, Hugo Rafael Núñez Almonte, Carlos Gabriel García Candelario, Víctor Valdemar Suárez Díaz, José Geovanny Tejada Reynoso, Ruddy González y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Demóstenes William Martínez Hernández, Presidente; Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin, Secretaria. Francisco Arturo Bautista Medina, Carlos Marién Elías Guzmán, Juan Julio Campos Ventura, Teodoro Ursino Reyes, Víctor Valdemar Suárez Díaz y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.¹²⁷

Terminada la lectura del informe, le fue concedido un turno al Presidente de la Comisión Permanente de Justicia, Diputado Demóstenes William Martínez Hernández, quien exteriorizó:

“La Constitución de la República, promulgada el 26 de enero de 2010, en su artículo número 6, señala sobre la supremacía de la Constitución lo siguiente: ‘Todas las personas y los órganos que ejercen potestades públicas están sujetos a la Constitución, norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del Estado. Son nulos de pleno derecho toda ley, decreto, resolución, reglamento o acto contrarios a esta Constitución’. Por ello, en el título VII del Control Constitucional, que abarca todo lo relativo al Tribunal Constitucional, está contemplado su funcionamiento, su composición, sus requisitos y sus responsabilidades. A partir de ahí entonces surge la ley orgánica, que tenemos necesariamente que discutir sobre el Tribunal Constitucional. ¿De qué es que se trata esta ley orgánica?, se señala muy bien en su artículo número 2: ‘Esta ley tiene por finalidad regular la organización del Tribunal Constitucional

¹²⁷ACTA NÚMERO NUEVE (09) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2011, SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DEL 2011.

y el ejercicio de la justicia constitucional para garantizar la supremacía y defensa de las normas y principios constitucionales y del Derecho Internacional vigente en la República Dominicana, su uniforme interpretación y aplicación, así como los derechos y libertades fundamentales, consagrados en la Constitución o en los instrumentos internacionales de derechos humanos aplicables'. Esta ley orgánica, que nosotros queremos dar como regalo al pueblo dominicano, que se merece esta instancia de control constitucional, contempla, entre otros aspectos interesantes, sus principios rectores, entre los cuales podemos destacar, por ejemplo, la gratuidad de los servicios que se van a ofrecer para que la misma pueda ser asequible a todos los ciudadanos y la integración de este Tribunal Constitucional, que se destaca en los artículos del 184 al 189 de la Constitución, que estaría compuesto por trece miembros designados por el Consejo Nacional de la Magistratura. Señala, además, esta ley orgánica, señor Presidente y Honorables Diputados y Diputadas, cómo van a ser electos esos jueces del Tribunal Constitucional, cómo se elegirá el presidente, su primer y segundo sustituto, y los requisitos para ser jueces está contemplado en el artículo 13. Asimismo señala los impedimentos, las incompatibilidades, derechos, deberes y prerrogativas de los jueces, además de sus atribuciones y duración en el cargo, que de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República será por una sola vez durante nueve años. Pero también contemplamos lo que establece el artículo décimo noveno, transitorio, de la Constitución de la República, para poder garantizar la alternabilidad de los jueces, cómo se van a reunir, cómo serán sus deliberaciones, cómo estará establecido su quórum... Queremos apelar a todos los Diputados y Diputadas a que, por favor, para evitar algunas alegaciones posteriores, sería bueno que escuchemos las explicaciones del informe, y también para que sepamos en las intervenciones posteriores a qué se van a referir los colegas Diputados y Diputadas. Yo pienso que la importancia de este tema amerita una atención especial de los colegas Diputados y Diputadas y apelamos a esa sensibilidad para que podamos recibir este informe que presenta hoy la Comisión de Justicia. Esta Ley Orgánica del Tribunal Constitucional,

basada precisamente en la Constitución de la República, también define todo lo relativo al control concentrado de la constitucionalidad, quiénes tienen derecho a acudir a ella, como es el caso del Presidente de la República, una tercera parte de los Diputados o de los Senadores, y todo aquel que tenga un derecho legítimamente protegido. En cuanto al procedimiento para el control difuso de inconstitucionalidad, y en relación a los requisitos, recordamos que sobre estos temas hubo muchos debates, incluso fuera del Congreso Nacional, para garantizar el concurso y la participación de más actores que permitiera un mayor consenso en este tema tan importante, como es el control difuso, al que nos vamos a referir en un momento, así como también sobre el control preventivo de los tratados internacionales, la acción y procedimiento para los recursos de hábeas corpus, hábeas data y el amparo. Es bueno destacar, Honorable Presidente, que el artículo 96 de la Constitución de la República indica quiénes tienen iniciativa de ley, que además de los Diputados y Senadores está la Suprema Corte de Justicia y la Junta Central Electoral, en sus respectivas áreas, y por supuesto, el Presidente de la República. Pero dice el único párrafo del artículo 96, que tanto los Diputados y Senadores como el propio Presidente de la República pueden darle seguimiento, en ambas Cámaras, a los proyectos de ley que hayan presentado, como es el caso del Tribunal Constitucional que fue una iniciativa del Poder Ejecutivo. En tal virtud, y con el consentimiento del Presidente de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, tuvimos a bien recibir opiniones de numerosas comisiones, instituciones, personalidades y académicos, en relación a algunos temas que estaban en conflicto y que la opinión pública se había apoderado de ellos. Por eso, en el aspecto del control difuso de la constitucionalidad, acogimos algunas observaciones que hicieron algunas personas, lo cual hacemos constar. Queremos destacar, para no referirnos al procedimiento, que también es importante, que el artículo 53 que estamos proponiendo establece cuándo puede ocurrir la revisión de una sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, que es solamente en tres casos: 1) Cuando la decisión declare inaplicable por inconstitucional una ley,

decreto, reglamento, resolución u ordenanza; 2) Cuando la decisión viole un precedente del Tribunal Constitucional; y 3) Cuando se haya producido la violación de un derecho fundamental, siempre que concurren una serie de elementos importantes que se señalan en este informe que presentamos en el día de hoy. En lo relativo al procedimiento y los plazos, están bien definidos y bien discutidos. Honorable Presidente, colegas Diputados y Diputadas, debo decirles que este proyecto en el 99.9% ha sido consensuado; que en las discusiones de la Comisión de Justicia, con la presencia de los voceros, prácticamente en el 100% de los artículos que estamos presentando en el día de hoy estuvimos de acuerdo. Solamente el artículo 13, que muchos lo han titulado 'el artículo de la edad', que se refiere a los requisitos para ser juez del Tribunal Constitucional, ha sido el único punto que no fue consensuado por todas las bancadas, y aquí la Comisión de Justicia simplemente se acogió a lo que establece el artículo 187 de nuestra Carta Magna, cuando señala que para ser juez del Tribunal Constitucional se requieren las mismas condiciones exigidas para los jueces de la Suprema Corte de Justicia. ¿Cuáles son los requisitos para ser juez de la Suprema Corte de Justicia, que se señalan en el artículo 153 de la Constitución de la República? 'Para ser juez o jueza de la Suprema Corte de Justicia se requiere: Ser dominicano o dominicana de nacimiento u origen y tener más de treinta y cinco años de edad. Hallarse en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos. Ser licenciado o doctor en derecho. Haber ejercido durante por lo menos doce años la profesión de abogado, la docencia universitaria del derecho o haber desempeñado, por igual tiempo, las funciones de juez dentro del Poder Judicial o de representante del Ministerio Público. Estos períodos podrán acumularse'. De modo que cualquier acápite que le agreguemos o le quitemos a lo que acabamos de leer, de acuerdo a la Constitución de la República, rayará en la inconstitucionalidad, y mal haríamos en el Congreso Nacional, y especialmente en la Cámara de Diputados, en presentar un informe de la Comisión de Justicia que viole la propia Constitución de la República. Esta parte no se refiere al retiro de los jueces, sino a los requisitos que se requieren para ser juez del Tribunal

Constitucional. Hemos escuchado argumentos que señalan que en el artículo 151, acápite 2 de la Constitución, la edad de retiro de los jueces de la Suprema Corte de Justicia que se establece es de setenta y cinco años, pero lo primero que tenemos que definir es si el Tribunal Constitucional pertenece o no a la carrera judicial. Yo pienso que la discusión se ha resuelto, Honorable Presidente y colegas Diputados y Diputadas, toda vez que todos han coincidido en que no es parte de la carrera judicial, y en tal virtud, la edad de retiro no puede ser aplicable a los jueces del Tribunal Constitucional, porque, inclusive, la manera de cesar y de terminar su gestión son diferentes. La edad mínima para ser juez de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal Constitucional es de treinta y cinco años de edad, y una persona que sea nombrada juez de la Suprema Corte de Justicia a los treinta y cinco años de edad pudiera durar en el ejercicio de sus funciones cuarenta años, hasta cumplir setenta y cinco años de edad. En cambio, si en el Tribunal Constitucional lo escogemos con esa edad de los treinta y cinco años, solamente pudiera durar en sus funciones nueve años y terminaría su carrera para siempre en el Tribunal Constitucional a la edad de cuarenta y cuatro años. Entonces, la manera y modo de salida de ambas instancias judiciales en ningún modo pudiera ser la misma, e incluso se apela a lo que establece el artículo 39 de la Constitución de la República, cuando señala que no puede haber discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal. En consecuencia, Honorable Presidente y colegas Diputados y Diputadas, nosotros queremos apelar al Hemiciclo para que el informe que hemos presentado en la Comisión de Justicia sea acogido en todas sus partes con las siguientes modificaciones: En el artículo número 13, los requisitos que señalamos, éstos no están numerados, no dicen: 'número uno, dos, tres y cuatro', que se le coloque la numeración a esos requisitos que están en ese artículo. En el artículo 35 del proyecto que presentamos, donde dice: 'Centro de estudios constitucionales', modificarlo por: 'Promoción de estudios constitucionales'. Y el artículo 63, en la penúltima línea tiene una letra 'o' que

*no corresponde y no va, por lo que sugerimos eliminarla. Éstas son las modificaciones que nosotros estamos presentando, Honorable Presidente. Queremos invitar a todos los Diputados y Diputadas a que hagamos este ejercicio de aprobación de este instrumento que está esperando la sociedad dominicana, para que ni por un segundo más la República Dominicana siga sin la protección debida de la constitucionalidad que requerimos en estos momentos. Apelamos a que este informe pueda ser aprobado en el día de hoy. Muchas gracias, Presidente”.*¹²⁸

La petición del Presidente de la Comisión de Justicia no fue escuchada. La sesión de ese día fue larga, tediosa, en la cual las diferentes corrientes expusieron sus ideas, críticas y dudas. Una de esas intervenciones fue la del vocero del Bloque de Diputados del Partido Reformista Social Cristiano, diputado Ramón Rogelio Genao Durán, quien se dirigió al Pleno de la manera siguiente:

“El pasado 16 de agosto a las 10:00 de la mañana, nos congregamos aquí, en este mismo augusto salón, 183 hombres y mujeres para prestar juramento sobre la nueva Constitución, la cual había sido proclamada el 26 de enero de ese mismo año, y al momento de la juramentación nos comprometimos a cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, y desempeñar fielmente los deberes de nuestro cargo. Esa Constitución sobre la que juramos, en su disposición transitoria segunda, establece que el Tribunal Constitucional deberá integrarse dentro de los doce meses siguientes a la proclama de la misma, o sea, antes o a más tardar el pasado 26 de enero, y de esa fecha hasta aquí han transcurrido, en violación a esta disposición transitoria de la Constitución, veintiún días. Hoy el calendario marca 16 de febrero y esta legislatura extraordinaria concluirá exactamente dentro de 24 horas, el 17 de febrero, y es obligación de nosotros, como Congreso, el establecer el marco sobre el que habrá de funcionar ese órgano de control, que sin lugar a dudas es

¹²⁸Ibidem.

la principal conquista de esta nueva Constitución, pues es el órgano que hará prevalecer la Constitución de la República sobre las actuaciones de todos los entes y poderes públicos. En esta misma semana, gracias a Dios, votamos la Ley Orgánica sobre la cual se regirán los trabajos del Consejo Nacional de la Magistratura, y hace unos minutos, muy cerca de aquí, el Senado de la República la convirtió en ley aprobándola en dos lecturas, y estamos seguros de que antes de que termine esta noche, o en el día de mañana, será promulgada. Por lo que ya, gracias a Dios y a este Congreso, el Consejo Nacional de la Magistratura, que ya está integrado y están seleccionados sus ocho miembros, podrá cumplir la disposición transitoria segunda de la Constitución de designar el Tribunal Constitucional. Flaco servicio haría el Congreso Nacional, y en este caso la Cámara de Diputados, en no darle cumplimiento al artículo 189 de la Constitución, que establece lo siguiente: 'Regulación del Tribunal. La ley regulará los procedimientos constitucionales y lo relativo a la organización y al funcionamiento del Tribunal Constitucional'. Ese mandato no transitorio, sino permanente, que tiene el Congreso, es el que el bloque del Partido Reformista viene a cumplir hoy aquí, a votar la ley que va a normar y regular el accionar del Tribunal Constitucional y los Procedimientos Constitucionales. Gracias a Dios, después de una prolongada discusión y con el auxilio de una prestigiosa comisión de juristas, integrada por prestigiosos togados y jurisconsultos con vinculación con todos los partidos con representación en el Congreso Nacional, se logró una salida consensuada al tema más delicado, que era el mecanismo con que el Tribunal Constitucional revisaría las sentencias del Poder Judicial, inclusive las que tienen la categoría de 'la cosa irrevocablemente juzgada'. Eso se logró, y ésa era la gran controversia, el gran problema. Sin embargo, inexplicablemente surge un segundo elemento, que a nuestro modo de ver las cosas no tiene ningún asidero, y voy a pasar a leer lo que dice el artículo 79 de la Constitución de la República, que trata sobre las condiciones que tienen que tener los Senadores de la República, y dice lo siguiente: 'Para ser senadora o senador se requiere ser dominicana o dominicano en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, haber

cumplido veinticinco años de edad, ser nativo de la demarcación territorial que lo elija o haber residido en ella por lo menos cinco años consecutivos. En consecuencia: 1) Las senadoras y senadores electos por una demarcación residirán en la misma durante el período por el que sean electos; 2) Las personas naturalizadas sólo podrán ser elegidas al Senado diez años después de haber adquirido la nacionalidad dominicana...’ –y sigue diciendo–. Entonces, cuando pasamos al artículo 82, que se refiere a los requisitos para ser Diputado, simplemente dice: ‘Para ser diputada o diputado se requieren las mismas condiciones que para ser senador’. A nadie se le ocurriría pensar que los Diputados tenemos que tener más de treinta años, porque para los Senadores dice que es veinticinco, y asimismo a nadie se le ocurriría pensar que los Diputados podemos vivir en una geodemarcación diferente a la que nos vamos a postular, y a nadie se le puede ocurrir que podemos tener condiciones diferentes porque dice ‘las mismas condiciones’. Precisamente ése fue el espíritu del Legislador al votar el artículo 187 de la Constitución cuando dice: ‘Para ser juez del Tribunal Constitucional se requieren las mismas condiciones exigidas para los jueces de la Suprema Corte de Justicia’. El poner una coma más en la Ley Orgánica, como requisito de edad o de cualquier tipo, sería una violación flagrante a la Constitución, flagrante, porque refiere los mismos requisitos y condiciones. Además, el establecer un requisito adicional entraría en contradicción con lo ya señalado en el artículo 39, que refiere y establece el derecho de igualdad, al constituirse en una discriminación y un privilegio, en este caso una discriminación en contra de un grupo generacional, que no está establecido en la Constitución. El Tribunal Constitucional tiene una condición singular, distinta al Poder Judicial, no es parte de éste ni de su carrera, tiene una renovación gradual y aleatoria en el primer turno, estableciendo tres rotaciones, a los 6, 9 y 12 años por excepción, y en el segundo y los subsiguientes cada tres años. El establecer una edad de retiro contravendría la Constitución porque alteraría la gradualidad y los turnos de cada tres años de la renovación del Tribunal, y establecer una edad límite de ingreso por encima de la que se establece como mínima de treinta y cinco años, sería decir

*que para usted ser juez del Tribunal Constitucional tendría que tener entre treinta y cinco y sesenta y seis años, porque para agotar el período de nueve no tendría ninguna posibilidad si no tiene menos de sesenta y seis años. Por eso, así no puede establecerse, y el bloque del Partido Reformista aprueba en todas sus partes el informe planteado por la Comisión de Justicia y las modificaciones planteadas por el Presidente de esta Comisión, y plantea que esta pieza, para que no se tenga que designar un Tribunal sin una ley que lo norme, ¡ojigan bien!, para que no se tenga que designar un Tribunal Constitucional sin una ley que lo norme, para cumplir con la Constitución, que esta pieza, dado que se sujeta total y estrictamente a la Constitución de la República, se declare de urgencia en el día de hoy, ya que es una ley-país, pero sobre todo, ¡sobre todo!, que tenemos un mandato imperativo de la Constitución sobre la que juramos cumplir. Planteamos que esta pieza sea declarada de urgencia y se apruebe en el día de hoy en dos lecturas, a fin de que el Senado tenga la ocasión, como ha hecho, gracias a Dios, en el día de hoy con la Ley del Consejo Nacional de la Magistratura, de convertir dentro de esta legislatura extraordinaria esta importante pieza en ley y que pueda ser promulgada por el Poder Ejecutivo. Muchas gracias”.*¹²⁹

La solicitud de urgencia no fue aprobada. Un tema que generó mucho debate fue el de la edad. Unos apoyaban la edad del retiro a los 75 años, otros no estaban de acuerdo, como veremos en las intervenciones siguientes en la continuación de los debates. Se le otorgó un turno al diputado Ruddy González en el que expresó:

“Éste un escenario para actuar con la debida delicadeza que amerita la situación y que espera de nosotros el país. Hace un momento escuché a alguien queriendo enlodar a una bancada que aportó mucho en la elaboración de la nueva Constitución de la República, y en cuanto al tema que nos ocupa, cuando el Poder Ejecutivo remitió el proyecto a la Asamblea Nacional, había la intención de modificarlo para crear

¹²⁹Ibidem.

una Sala Constitucional, pero hubo un momento en el que la bancada del PLD renunció a ello como tema partidario, ya que el Partido Revolucionario Dominicano se empoderó y dijo que procedía el Tribunal Constitucional y obligamos a la bancada mayoritaria a que éste sea una realidad hoy en la República Dominicana. La anterior Constitución de la República constaba de 122 artículos, dentro de ellos algunos transitorios; la actual Constitución de la República Dominicana consta de 277 artículos, incluidos en ellos los transitorios. En la anterior Constitución había un solo artículo, el 116, que estipulaba el voto de las dos terceras partes para garantizarle al Poder Ejecutivo que no le modificaran una ley que se consideraba exclusiva del Ejecutivo, que era la Ley de Presupuesto y Gastos Públicos. Pero esta vez el Legislador, el asambleísta del momento, tratando de que la jurisprudencia, la costumbre del país y la organización misma del Estado, ‘dirijan el barco’ pensando en todo momento en la República Dominicana, creó el artículo 112 sobre las leyes orgánicas donde el Legislador y señores asambleístas dicen: ‘Tratándose de la importancia de estos estamentos de las normas de un Estado, vamos a fijarles las dos terceras partes para que de manera brillante la democracia se imponga’. Lo que estamos buscando aquí no es que exista Ruddy González, no es que exista Abel Martínez, no es que exista Lucía Medina, no es que exista Minou Tavárez o cualquier otro Legislador, es que exista la República Dominicana. Tan solo somos ‘aves de paso’, somos Legisladores hoy, pero mañana van a ser otros los Legisladores, pero la República Dominicana como tal, desde el 27 de febrero de 1844, siempre será República Dominicana. Y alguien debe tener la culpa por la turbulencia que está pasando la República Dominicana, como dijera el Honorable Diputado Manuel Díaz de la bancada del PLD, y de ello no debemos excluir a los Legisladores. Legisladores que tuvieron un protagonismo y que querían hacer suya la nueva Constitución, pero vemos cómo cada día la están violentando y golpeando. Señores, ese es el tesoro de la organización, y en la forma en que la tratamos, así tratamos a la República Dominicana. Presidente Abel Martínez, usted tiene una gran oportunidad, pero así la tenemos muchísimos de nosotros, y que perezca

la democracia en la República Dominicana en el siglo XXI no será culpa suya, no será culpa nuestra, va a ser culpa de todos, pero los que tienen la responsabilidad y la 'conducción del barco' en el momento tienen que ser más cuidadosos y más delicados, no con el PRD, sino con la República Dominicana, pues ésta no espera de un solo partido, espera de todos sus ciudadanos, de los periodistas, de los profesionales, de los Legisladores, y aquí tenemos la oportunidad en representación de un pueblo que espera de nosotros. Nosotros tenemos que cuidar, no al PRD ni a ningún partido, sino cuidar a la República Dominicana, pues hay cosas que se pueden y que son de los parlamentos, y hay cosas que son de los partidos. Pero debo decirles que el artículo 152 de nuestro Reglamento no se impone al artículo 9, al contrario, se impone el artículo 9 de nuestro Reglamento, cuando dice que las comisiones no son decisorias y que lo decisivo es el Hemiciclo; porque una comisión haya rendido un informe no quiere decir que necesariamente tenga que hacerse lo que dijo la comisión, pues el artículo 152 establece que el informe puede estar sujeto a rechazo, aprobación o modificación, y si no es posible aprobarlo en la condición que llegó aquí, tampoco es una limitante hacer un pedimento que la propia Constitución no te dice que no se pueda hacer, y la Constitución tiene dos condiciones: lo que se permite y lo que no se permite. Así que no es como dicen, y los Reglamentos establecen la condición, la forma y la delicadeza en que se deben tratar los asuntos en el Hemiciclo. Vamos pues a elevar los debates, y aquellos Legisladores que quieran tratar asuntos personales y decirse cosas, que vayan a sus oficinas, pues aquí hay que hablar para el Hemiciclo y el Hemiciclo debe respetarse, y hay que elevar el nivel del Legislador en este tiempo, pues las cosas deben estar dirigidas por hombres y mujeres jóvenes que les duela este país. Señor Presidente, no deben atropellarnos, cuando lo único que estamos buscando es aportar. No estamos buscando cosas particulares, lo que queremos es aportar, y este es un aporte nuestro, como lo fue también el Consejo de la Magistratura cuando le dimos la verdadera pluralidad, y este ha sido un pedimento de la bancada nuestra, de que exista hoy en

*la República Dominicana el Tribunal Constitucional. No enloden a una bancada que lo que hace es pedimentos pensando en su República Dominicana. Muchísimas gracias, señor Presidente”.*¹³⁰

Habló a continuación el diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán y exteriorizó lo siguiente:

“El 26 de enero del año pasado se votó la Constitución más moderna y más democrática, elaborada con los procedimientos más participativos de toda la historia republicana. Pero lo que se ha visto, aún antes del 26 de enero, es que solamente cambiamos el documento constitucional porque la cultura política nuestra sigue siendo la misma, y podríamos decir que se ha reforzado en aspectos muy deleznable. Este Congreso se rige ya por esta Constitución y tenemos la prueba histórica de darle vida, sustancia, a esta Constitución, y eso exige una práctica consecuente con sus mandatos. Particularmente nosotros, en la Fuerza Nacional Progresista, entendemos que la renovación de los órganos públicos creados por esta Constitución tiene que hacerse con un espíritu que implique una superación de los viejos esquemas, de las visiones tradicionales. Todos los aquí presentes sabemos que a pesar de que la Constitución es muy clara en muchos aspectos, y especialmente en uno, se ha generado un intenso debate alrededor de un tema que ha sido una constante en la historia del país desde su fundación, y que es, sin lugar a duda, un factor que está permeando, que está gravitando sobre este debate. Yo quiero recordarles a los colegas que el proyecto de ley que mandó el Presidente Fernández, elaborado por una comisión de juristas de muy alto nivel, establecía el límite de edad de los 75 años; y la misma Constitución es bastante clara, porque dice que para ser miembro del Tribunal Constitucional se precisan de las mismas condiciones que para ser miembro de la Suprema Corte de Justicia. No dice para ser designado miembro del Tribunal Constitucional, dice para ser miembro. ¿Y cuándo los miembros de la Suprema Corte de Justicia dejan de ser miembros de la misma?, cuando

¹³⁰Ibidem.

cumplen 75 años. Entonces, es evidente que esa condición también se les aplica a los miembros del Tribunal Constitucional. Y que conste que quien habla, en la Comisión de Verificación, aunque no lo propuso formalmente, intentó que la edad de los miembros de la Suprema Corte de Justicia se escalara a los 80 años. El Legislador ordinario no puede distinguir donde la Constitución no distingue, y nosotros tenemos que cumplir con ese voto de la Constitución. Esa condición de la edad de retiro obligatoria también rige para los miembros del Tribunal Constitucional, y algunos colegas han planteado que hay muchas personas con excelentes condiciones que tienen una edad superior a los 75 años que bien pudieran desempeñarse en el Tribunal Constitucional, pero es bueno recordar, es bueno no olvidar, que en toda la administración pública hay una edad de retiro obligatoria, y es a los 65 años, y que en el caso de la Suprema Corte se llevó a 75, lo cual tiene una razón de ser, y es el hecho de que a partir de esa edad tienden a declinar, en la mayoría de los casos, las facultades para el servicio público. Entonces, el Legislador no puede legislar también para las excepciones, pues el hecho de que haya juristas sobresalientes y notables con una edad superior a los 75 años es una excepción. No podemos también dejar abierta la posibilidad de que el Tribunal Constitucional termine expresando una suerte de gerontocracia en el país, porque ese tribunal va a tener un enorme poder, y si aceptamos que personas con más de 75 años vayan al Tribunal Constitucional, al momento de su ingreso tenemos que estar preparados para ver un Tribunal Constitucional con jueces con una edad cercana a los 80 años, y eso yo no creo que sea lo que más le convenga a la institucionalidad del país. El doctor Castillo es el primero que ha planteado que debe aplicárseles la edad de retiro de los 75 años a los miembros del Tribunal Constitucional, porque en la judicatura nuestra hay muchos magistrados de carrera con excelentes condiciones para ser miembros también del Tribunal Constitucional y no están en edad de retiro. Yo quiero concluir mi intervención diciendo que no tengo reparo en cuanto a los otros aspectos del informe, pues me parecen fórmulas muy atinadas, muy prudentes, resaltando este punto. Oí al

*colega Ramón Rogelio Genao hablar de que establecer una restricción en la edad significaría una discriminación, pero yo creo que se trata de un enfoque completamente errado. Además de todo lo que he señalado, es evidente que ese argumento no puede aplicarse, porque si aceptamos el argumento de que la edad de retiro es una suerte de discriminación, entonces tendremos que aceptar generales de 80 años... Yo sé que ha habido generales de 80 años, por lo que tendríamos que aceptar funcionarios con una edad de retiro, con una edad muy avanzada en el desempeño de funciones sensibles. Entonces, no solamente la necesidad del recambio generacional es un factor importante para establecer esta restricción de los 75 años, sino la argumentación de que no afecta el principio de igualdad. Ése es un argumento que podríamos considerar sofisticado, capcioso, y no aplica en este caso. Por tanto, la posición nuestra es que esa legislación tiene que ser modificada para establecer los mismos términos del proyecto que envió originalmente el Presidente Fernández, porque este debate en realidad se ha suscitado porque el Senado de la República varió ese aspecto y otros aspectos igualmente importantes. Es cuanto, señor Presidente”.*¹³¹

Agotó un turno el diputado Manuel de Jesús Jiménez Ortega y dijo:

“Como sabemos, ésta no es mi especialidad, y procuro no abordar aquí en la Cámara los temas que no son de nuestro dominio, pero hemos aprendido mucho escuchando a los expertos y los especialistas en las distintas materias que aquí se ventilan permanentemente. Por lo que, con la disculpa de los especialistas, quiero emitir mi humilde opinión sobre este tema, que parece, por el tono, el contenido y la dirección de los discursos, que está bastante avanzado, que falta muy poco, y a ese poco que falta es que quiero hacerle mi humilde aportación. La edad para el trabajo teórico e intelectual es un mérito y no una limitación. Uno se pone a escuchar los argumentos, a revisar la ley y a revisar

¹³¹Ibidem.

la Constitución y se da cuenta de que no hay ninguna razón para que personas con todo el mérito y toda la experiencia acumulada, ahí se establezca incluso una edad mínima, queriendo decir que sí se necesita la experiencia, pero la edad máxima no, porque entonces estaríamos discriminando la experiencia. Juan Bosch dirigió hasta los 86 años el Partido de la Liberación Dominicana y lo hizo bien hasta ese momento; Balaguer fue Presidente a los 89 años, y en términos intelectuales y de capacidad, lo hacía muy bien. Y yo les pregunto a ustedes, para no irnos más lejos y evitarnos contradicciones, ¿quién cambiaría en esta Cámara la coherencia, el tino, la lucidez de los turnos de Hugo Tolentino Dipp con más de 80 años?, ¿por cuáles lo cambiarían ustedes?...

“Son excepciones, y los jueces serán excepcionales también. Entonces, no lo plantea la Constitución, pero ya el tema ha sido interpretado, es decir, se ha convertido en algo que algunos lo ven de una manera y otros de otra. Pero hay una razón valedera, real y objetiva, incluso en la Constitución, que he aprovechado un tiempo para revisarla y leerla, y en el artículo 57, que nadie lo menciona, dice que el Estado dominicano está comprometido a orientar una acción activa y permanente en las personas de la tercera edad, activa, y ese artículo 57 lo dice, es decir, que prácticamente estarían todos los jueces dentro de ése ámbito, de esa franja. Pero una contradicción importante sería que para ser juez del Tribunal Constitucional habría que tener menos de 66 años, porque uno que tenga 69 años solamente podrá trabajar seis allí, porque lo puede hacer sólo hasta los 75 años y hasta por 9 años, y eso quiere decir que una persona que tenga 70 años a lo mejor no aspirará, porque aunque califica podrá durar sólo 5 años. Entonces, son elementos prácticos, entendibles, claros, están muy transparentados en la conceptualización, cualquiera lo puede entender, y no debe, ni puede, ni hay ninguna razón, ni la Constitución lo establece per se así, para que una persona de más de 75 años no pueda ocupar ese alto cargo. El Tribunal Constitucional es además un altar, por eso digo que es un mérito antes que una limitación el problema de la edad, es un mecanismo para que la sociedad en su conjunto respete reverentemente sus decisiones, y sigo insistiendo

que la edad sí juega una función en todos esos aspectos. En ese sentido, Presidente, yo llamo a la sensatez y a la comprensión, y esto sí es importante que lo escuchen los compañeros colegas del PRD, esto no puede ser un tema ni político ni coyuntural, ¿por qué no lo puede ser?, porque no estamos legislando ni siquiera para nosotros. La legislación verdadera es aquella que tiene una visión de posteridad, que piensa en las futuras generaciones, por eso es tan importante legislar con absoluta claridad, para que esas generaciones nuevas lo puedan entender con facilidad y no crearle la ‘madeja’ que muchas veces se crea con leyes que a veces ni nosotros terminamos entendiéndolas bien. Propongo eso, sensatez, pues cuando los políticos actúan para favorecerse en una coyuntura casi siempre terminan pagándolo con creces, y casi a todos los que estamos aquí nos ha ocurrido. Actuar con visión, no puede haber poliquitería en esta ley, hay que olvidarse, hay que actuar como país, como hoy somos y debemos ser, Legisladores nada más, porque estamos tratando un punto nodal que va a beneficiar a la sociedad dominicana y a la organización social, política e institucional de nuestro país, no a un partido ni a otro. Y recuerden, que lo que beneficia al pueblo nos beneficia a todos, no importa qué bandera estemos levantando. Muchas gracias”.

En la intervención del vocero del Partido Revolucionario Dominicano, diputado Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, hubo además una acusación directa a la bancada del PLD:

“Ciertamente estamos aquí en el día de hoy discutiendo este proyecto de Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, gracias a la posición que de manera democrática y patriótica planteó el bloque del Partido Revolucionario Dominicano. Porque, ¿cuál era la intención de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana?, aprobar el proyecto tal como lo envió el Senado de la República, un proyecto que lógicamente cercenaba algunas partes importantes, un proyecto que fue elaborado por una comisión de juristas, encargada por el propio Presidente de la República, y que después que el Presidente de la República se comprometió con el Tribunal Constitucional y que dio a conocer su opinión

ante el país, luego cambia, no se sabe por qué razón, que quizás es lo que debería decir el Diputado que me antecedió en la palabra, decir por qué el Presidente de la República cambió de opinión, ¿qué 'gato entre macuto' había ahí?, ¿o qué cosa tan grande había para que el Presidente cambiara lo que le había dicho y escrito ya al país? Y entonces, gracias a que nosotros nos opusimos en esa ocasión, y gracias a que la Constitución establece las dos terceras partes para aprobar este tipo de leyes, estamos hoy discutiéndolo. Hoy hay ya consensuado un procedimiento para revisar las sentencias, que no hubiese existido si la bancada del Partido Revolucionario Dominicano no hubiese asumido una posición, por lo que se hubiera aprobado tal como lo envió el Senado de la República, y hemos consensuado esa parte para cumplir con lo que establece el artículo 277 de la Constitución. Pero luego, porque hay que tener mucha grandeza para reconocerles a los adversarios las posiciones correctas que asumen en un momento determinado, se ha comenzado una serie de campañas de opinión para tratar de desvirtuar la posición que en ese sentido ha tenido el Partido Revolucionario Dominicano, en consonancia con el primero que habló en el país de un Tribunal Constitucional y el denominado Tribunal de Garantías Constitucionales, que fue el doctor José Francisco Peña Gómez. Entonces, hemos consensuado muchas cosas, es verdad, solamente nos separa una parte, un solo artículo, referente al límite de la edad. Decían algunos Legisladores del Partido de la Liberación Dominicana: 'Pero vamos a dejar eso tal como establece la Constitución', porque a veces hay gente que presume de saber más de la cuenta y que otros son, lo que decía Gustavo Sánchez ahorita, que no lo voy a mencionar. Oigan el argumento esgrimido esta mañana, incluso, me parece, si no estoy mal informado, por el propio Presidente de la Cámara. El artículo 39 de la Constitución, del cual se alega que hay una discriminación cuando se habla de la edad, establece que todos los dominicanos somos iguales, y eso puede ser verdad, pero yo me pregunto, si un joven se presenta a los 25 años, ¿puede ser candidato a la Presidencia de la República?, ¿o puede ser una persona juez de la Suprema Corte de Justicia a los 30 años? ¡No! No hay ninguna discriminación porque

eso lo establece la Constitución, no vamos a interpretar los artículos que queremos. Ahora, el artículo 151 de la Constitución de la República sí es claro en este sentido, y lo leo en su numeral 2, que dice de la siguiente manera: ‘La edad de retiro obligatoria para los jueces de la Suprema Corte de Justicia es de 75 años...’ –entonces, oigan bien lo que después dice–: ‘...Para los demás jueces, funcionarios y empleados del Poder Judicial se establecerá de acuerdo con la ley...’ ¿Cuál ley?, la que debemos aprobar hoy. ¡Ah!, pero de una vez surgen, y ahí estuvo el compañero y amigo, Ramón Rogelio Genao, diciendo que el Tribunal Constitucional no es parte del Poder Judicial, ¡gloria a Dios!, pero ¿y de cuál poder es?, porque la misma Constitución me dice a mí, en el artículo 4, que hay tres poderes del Estado: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Y si el Constitucional no es del Judicial, pues bueno, debería establecerse otro artículo que diga que hay un cuarto poder también, que es el ‘Poder Constitucional’. Entonces, el asunto está claro, suficientemente debatido, como decía Pelegrín Castillo, los requisitos para la Suprema Corte de Justicia son los mismos que para el Tribunal Constitucional. Lo que sí sería una discriminación, entonces, es que siendo los mismos requisitos, un juez de la Suprema Corte de Justicia tenga que retirarse a los 75 años y uno que está reglamentado por los mismos requisitos no tenga que hacerlo. Y otros argumentaban: ‘¡Ah!, pero está el asunto del escalafón’. Pero usted se imagina que después que un juez de la Suprema Corte se retira a los 75 años, como establece la ley, después de eso vaya para el Tribunal Constitucional, ya retirado, ¡qué bonito!, ¡qué cómodo!, y entonces aquí en este país nadie tiene más oportunidad. El espíritu de la Constitución es reglamentar la edad límite a los 75 años, y así lo establece el artículo 173 cuando habla del Ministerio Público, y muchos de nosotros los Legisladores estábamos ahí cuando esta Constitución fue aprobada, y dice ese artículo 173: ‘El Ministerio Público se organiza conforme a la ley, que regula su inamovilidad, régimen disciplinario y los demás preceptos que rigen su actuación, su escuela de formación...’ etcétera, ‘...garantizando la permanencia de sus miembros de carrera hasta los 75 años.’ Es que ese artículo, establecido en la Constitución que muchos de nosotros votamos, tiene un espíritu claro,

de hacer cesar la actuación de los jueces a los 75 años. Por lo tanto, señor Presidente, y para demostrar que no queremos aquí sencillamente dejar sobre la mesa, nosotros vamos a reiterar nuestra propuesta, una propuesta firme, de que en el párrafo donde habla de los requisitos para ser miembro del Tribunal Constitucional se especifique: 'Párrafo 1: La edad de retiro de los jueces del Tribunal Constitucional es de 75 años, tal y como lo es la de los jueces de la Suprema Corte de Justicia'. Si queremos pura y simplemente sacarlo hoy, vamos a sacarlo, vamos a aprobar ese artículo y se acabó el debate. Muchas gracias, señor Presidente".¹³²

Después de varias horas de agria discusión, se acogió la moción presentada por el diputado Elías Serulle para que el tema quedara sobre la mesa. El tema volvió a tratarse en la sesión celebrada el 1 de marzo de 2011. Ese día fue declarado de urgencia y aprobado en primera lectura.¹³³ El tema de la edad de retiro seguía en la palestra. Después de varias intervenciones fueron sometidas las propuestas de modificaciones, veamos:

-La modificación presentada por el honorable diputado Radhamés Fortuna: *'Que se modifique el artículo 48, para que diga: Efectos de las decisiones en el tiempo. La sentencia que declara la inconstitucionalidad de una norma produce efectos inmediatos y para el porvenir'*. Fue rechazada.

-Fue sometida la enmienda presentada por el honorable diputado Eugenio Cedeño Areché, a los fines de modificar, en el informe, el numeral 5), del artículo 54, para que diga: *'El Tribunal Constitucional tendrá un plazo no mayor de treinta días, a partir de la fecha de la recepción del expediente, para decidir sobre la admisibilidad del recurso. En caso de que decida sobre la inadmisibilidad, deberá notificar su decisión'*. También fue rechazada.

¹³²*Ibidem.*

¹³³ACTA NÚMERO DOS (02) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011, SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES PRIMERO (1ERO.) DE MARZO DE 2011.

-Presentada entonces la moción presentada por el honorable vocero Nelson Arroyo, para que el artículo 13, párrafo I, para que dijera: *'La edad de retiro para los jueces del Tribunal Constitucional es de setenta y cinco años, al igual que los de la Suprema Corte de Justicia'*. Le recomendaría, Honorable, que lo dejara hasta *'... setenta y cinco años'*, y quitara *'... al igual que los de la Suprema Corte de Justicia'*, Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, enmendada por el Diputado Presidente, para que el artículo 13, párrafo I, diga: "La edad de retiro para los Jueces del Tribunal Constitucional es de setenta y cinco años": Fue aprobada por el voto favorable de 153 diputados.

-Sometida a votación la propuesta del Presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados: *'1. Numerar los acápite que se presentan en el artículo 13: 1, 2, 3, 4.'* Las vamos a leer todas, y si alguien tiene alguna sugerencia, entonces toma la palabra. *'2. Modificar el título o epígrafe del artículo 35, para que diga: 'Promoción de estudios constitucionales'. 3. Eliminar la letra 'o', después de la palabra 'vía', en el artículo 63, en la penúltima línea. 4. En el acápite a), del artículo 53, del numeral 3, sustituir la palabra 'tornado', y colocar 'tomado'. 5. Modificar los artículos 35, 39 y 47, para que en su parte capital se lea como sigue: 'Se conservan los párrafos de los artículos 39 y 47'. A votación, Honorables, por las propuestas presentadas por el Presidente de la Comisión de Justicia"*. Fue aprobada por 137 diputados presentes.

-Fue sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia, con sus enmiendas ya aprobadas. Fue aprobado.

-Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y sus enmiendas: Fue aprobado.

-Quedó el conocimiento del proyecto declarado de urgencia y aprobado en primera lectura, con su informe y sus enmiendas.¹³⁴

¹³⁴ACTA NÚMERO DOS (02) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011, SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES PRIMERO (1ERO.) DE MARZO DE 2011.

Días más tarde se conoció de nuevo. Fue aprobado en segunda lectura. Fue aprobado por la totalidad de los diputados presentes.¹³⁵ Pero la cosa no terminó ahí. El 31 de mayo el Presidente de la Cámara de Diputados recibió una carta firmada por el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, Dr. Abel Rodríguez del Orbe, solicitando la devolución de las observaciones a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los procedimientos constitucionales.

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional
Núm. 0637

31 Mayo 2011

Al : Dr. Abel Atahualpa Martínez Durán
Presidente de la Cámara de Diputados de la República
Palacio del Congreso Nacional,
Sus Manos.

Asunto : Solicitud devolución de las observaciones a la Ley
Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Pro-
cedimientos Constitucionales.

Ref. : Oficio No.2680, d/f 21/03/11 sometido por el
Honorable Señor Presidente de la República, Dr.
Leonel Fernández Reyna.

Distinguido Señor Presidente de la Cámara de Diputados:

Cortésmente, por instrucciones del Honorable Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, agradeceré que Usted tenga a bien disponer la devolución de las Observaciones a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales.

Muy atentamente,

Dr. Abel Rodríguez del Orbe
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo”.

¹³⁵ACTA NÚMERO TRES (03) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011, SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES PRIMERO (1ERO.) DE MARZO DE 2011.

En momentos en que el Diputado Presidente se disponía a someter el desapoderamiento de las observaciones del Poder Ejecutivo a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, pidió a viva voz el uso de la palabra el diputado Ramón Rogelio Genao Durán, quien una vez en uso del turno manifestó:

“El Congreso Nacional en virtud del artículo 93 de la Constitución, en su numeral 1), literal b), tiene como facultad y atribución conocer de las observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes, no importa la naturaleza de éstas. Nuestro Reglamento Interior le da una importancia tal a este tipo de iniciativa, que le dedica la primera estructura, y la Constitución va más lejos y establece acelerar el conocimiento, o sea, procurar que el Congreso se pronuncie. La Constitución en su artículo 103 establece que si el Congreso no lo hiciera en dos legislaturas ordinarias consecutivas, la observación se considerará acogida como tal. Las atribuciones del Congreso son claras y específicas, y esta iniciativa, a modo de observación, entró al Congreso por la vía del Senado de la República, el cual soberanamente acogió dichas observaciones y las remitió a esta Cámara de Diputados, como lo establece el procedimiento constitucional. Esta Cámara de Diputados una vez las agendó, las mandó a la Comisión de Justicia, donde ya tienen un plazo vencido. Este Pleno, señor Presidente, puede desapoderar a la Comisión de Justicia de esa pieza y puede pronunciarse en el sentido que entienda de lugar, pero este Pleno no puede desapoderarse de las observaciones del Presidente, sino pronunciarse sobre éstas. Por lo que, esta correspondencia del Consultor Jurídico debe ser declarada irrecibible, y el Congreso debe cumplir con su atribución constitucional y pronunciarse acogiendo o rechazando el acto del Ejecutivo, que ya fue refrendado por el Senado de la República. Esta pieza no fue observada a través de la Cámara de Diputados, y aunque así fuera, si ya está en una comisión y el Pleno se apoderó y la numeró, como es el caso, con el 1262-2010-2016-CD, no es facultad nuestra el desapoderarnos. De modo que, si no estamos claros, para no crear un precedente funesto de inobservancia de la Constitución y las leyes en una

*materia tan importante, nosotros proponemos, formalmente, que esto se deje sobre la mesa o se mande a comisión a fin de que se establezca si procede o no el desapoderarse el Pleno de esta pieza, que ya fue acogida por el Senado, en virtud de lo que establece la Constitución. Hacemos esto, porque sería un precedente fatal que el Congreso establezca una jurisprudencia procedimental en material legislativa, en el sentido de que en cualquier momento del conocimiento de una iniciativa que haya nacido en el Ejecutivo, pueda ser retirada del Congreso Nacional. Eso contraviene la separación de los poderes que consagra la Constitución, eso contraviene la representación por delegación que ostentamos derivada del voto popular ejercido por el pueblo. Por lo que nosotros planteamos, en concreto, que esta correspondencia sea remitida a la Comisión de Justicia, a fin de que ésta haga la consulta sobre si procede el desapoderamiento del Pleno, o sea, del Hemiciclo, de una observación ya acogida por el Senado de la República. Muchas gracias, señor Presidente”.*¹³⁶

Su propuesta fue sometida a votación, pero fue rechazada. De inmediato se sometió a votación la carta enviada por el Consultor Jurídico a los fines de que se retirasen de la Cámara de Diputados las observaciones a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Así, se sometió el desapoderamiento de esta Honorable Cámara de Diputados a los fines de ser devuelta al Poder Ejecutivo. Fue aprobado.

El Poder Ejecutivo envió un nuevo proyecto de ley, vía el Senado, para introducir ligeros cambios a la ley orgánica del Tribunal Constitucional. Aprobada en la Cámara Alta, fue enviado de inmediato a la Cámara Baja. Según expresaba el Diputado Presidente: “*Honorables Diputados, voceros, este proyecto de ley lo que trae consigo son algunos ligeros cambios, como es la afirmación más específica de la edad de los jueces, que ya hemos debatido en este Hemiciclo, y es también para afianzar el acuerdo realizado por los partidos Revolucionario Dominicano y*

¹³⁶ACTA NÚMERO VEINTIUNO (21) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011, SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES OCHO (08) DE JUNIO DE 2011.

*de la Liberación Dominicana. El contenido de este proyecto ya ha sido debatido ampliamente por las comisiones de la Cámara de Diputados, y además por este Honorable Hemiciclo. Por lo tanto, Honorables, aunque lo vamos a liberar de algunos trámites, no lo vamos a liberar de lectura para que el Hemiciclo pueda empaparse de lo que ya sabemos. Así que, vamos a pedir que sea liberado de ir a Comisión y proceder a la lectura del proyecto”.*¹³⁷

Fue entonces sometido a votación el procedimiento presentado por el Presidente para liberar el proyecto del trámite de estudio en comisión, resultó aprobado. Por Secretaría se dio lectura al texto del proyecto. De inmediato el «Intervención: Diputado Abel Atahualpa Martínez Durán

Presidente propuso que fuese declarado de urgencia. Fue aprobado. Acto seguido se sometió a votación y fue aprobado en primera lectura. En esa misma sesión se aprobó también en segunda lectura.

Así terminó la discusión de esa importante ley orgánica. Ahora solo toca esperar que la ciudadanía y las autoridades y órganos públicos asuman el control constitucional tal como está establecido en la Constitución y en la ley orgánica del Tribunal Constitucional para la preservación de los Derechos Fundamentales, el estado de derecho y evitar el “choque de trenes” pronosticado, Y si este se produce que se resuelva en el marco de la institucionalidad jurídica y democrática.



OCTAVA PARTE ASUNTOS ELECTORALES

–SE CREA EL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

El proceso electoral en los países tiene dos grandes áreas. La primera es la organizativa. Organizar un proceso electoral supone mucho trabajo logístico y el involucramiento de muchas

¹³⁷ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011, SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2011.

instancias. Pero además de esa parte del proceso está la contenciosa. Los actores, los partidos políticos, de los procesos electorales compiten y se vigilan entre sí y en ese proceso se producen múltiples conflictos que deben ser dirimidos.

Por esta razón, la función organizativa y la función contenciosa fueron divididas. La gran mayoría de países han creado sus tribunales electorales. En Panamá, por ejemplo, es el órgano jurisdiccional del Poder Judicial, especializado en materias electorales, exceptuando las acciones de inconstitucionalidad contra leyes electorales, que corresponden a la Suprema Corte. Este tribunal está regulado por la Constitución.

En el caso de México, el Tribunal Electoral está regulado por el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pero cuenta también con la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El Tribunal Electoral tiene como su principal función resolver las impugnaciones en las elecciones federales de Diputados y Senadores, así como que puedan presentarse en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que son resueltas en única instancia por la Sala Superior.

En República Dominicana la Junta Central Electoral tenía ambas funciones. Hubo un proceso intermedio, cuando en una reforma a la Ley Electoral, y luego de una crisis política, se amplió el número de magistrados y se dividieron las funciones administrativas y contenciosas, con sus respectivos presidentes cada una. Esta experiencia aunque era un híbrido evidenció que era necesario e importante establecer la división entre las funciones. La Constitución del año 2010 así lo previó. En el Artículo 212 define las funciones de la Junta Central Electoral:

La Junta Central Electoral es un órgano autónomo con personalidad jurídica e independencia técnica, administrativa, presupuestaria y financiera, cuya finalidad principal será organizar y dirigir las

asambleas electorales para la celebración de elecciones y de mecanismos de participación popular establecidos por la presente Constitución y las leyes. Tiene facultad reglamentaria en los asuntos de su competencia.

Los párrafos de ese artículo son muy interesantes. El primero indica que la Junta Central Electoral estará integrada por un Presidente y cuatro miembros y sus suplentes, elegidos por un período de cuatro años por el Senado de la República, con el voto de las dos terceras partes de los senadores presentes. El segundo indica claramente que el Registro Civil y la Cédula de Identidad y Electoral dependerán de ella, y el más interesante es el Párrafo IV que dice:

La Junta Central Electoral velará porque los procesos electorales se realicen con sujeción a los principios de libertad y equidad en el desarrollo de las campañas y transparencia en la utilización del financiamiento. En consecuencia, tendrá facultad para reglamentar los tiempos y límites en los gastos de campaña, así como el acceso equitativo a los medios de comunicación.

Sobre el Tribunal Superior Electoral la Constitución lo define en su artículo 214 al indicar que:

El Tribunal Superior Electoral es el órgano competente para juzgar y decidir con carácter definitivo sobre los asuntos contenciosos electorales y estatuir sobre los diferendos que surjan a lo interno de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos o entre éstos. Reglamentará, de conformidad con la ley, los procedimientos de su competencia y todo lo relativo a su organización y funcionamiento administrativo y financiero.

El artículo siguiente el número 215 establece que el Tribunal estará integrado por no menos de tres y no más de cinco jueces electorales y sus suplentes, designados por un período de cuatro años por el Consejo Nacional de la Magistratura, quien indicará cuál de entre ellos ocupará la presidencia.

Ya la Constitución de la República establecía la división de las funciones. Se necesitaba una ley orgánica que materializara el mandato constitucional. El proyecto de ley fue enviada de inmediato al Congreso en octubre del año 2010 y después de largas e intensas discusiones fue discutida y aprobada. La Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral, fue promulgada el 20 de enero del año 2011 por el presidente Leonel Fernández, bajo el número 29-11.¹³⁸

El artículo 2 define al Tribunal Superior Electoral (TSE) de esta manera:

*Es un órgano constitucional de carácter autónomo, con personalidad jurídica e independencia funcional, administrativa, presupuestaria y financiera. Constituye una entidad de derecho público, con patrimonio propio inembargable, con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren útiles para el cumplimiento de sus fines, en la forma y en las condiciones que la Constitución, las leyes y sus reglamentos determinen.*¹³⁹

El artículo 3 establece que el TSE es la máxima autoridad en materia contenciosa electoral y sus decisiones no son objeto de recurso, pudiendo solo ser revisadas por el Tribunal Constitucional. En el artículo 5 se establece que el organismo estará integrado por cinco jueces electorales y sus suplentes, que serán designados por el Consejo Nacional de la Magistratura, por un período de cuatro años. Y en el párrafo II de ese artículo se afirma que cada juez electoral tendrá un juez suplente que será electo de forma conjunta y ejercerá sus funciones por igual período. Un elemento interesante es que la elección de la Presidente se hará por el Consejo Nacional de la Magistratura al mismo momento de conformar el Tribunal. Ejercerá su función por todo el período por el cual fue elegido.

¹³⁸LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, www.comisionadodejusticia.gob.do/phocadownload/Actualizaciones/...

¹³⁹*Ibidem.*

Los principios que deben ser aplicados por los procesos contenciosos electorales son: *transparencia, publicidad, simplificación, oralidad, uniformidad, eficacia, celeridad y economía procesal y con ellas se observarán las garantías constitucionales y legales del debido proceso.*¹⁴⁰ (Artículo 9).

El siguiente artículo, el número 10 indica claramente que la máxima instancia del Tribunal Superior Electoral lo constituye su Pleno, integrado por su Presidente y la totalidad de los jueces titulares y no puede constituirse en sesión ni deliberar válidamente sin que se encuentren presentes por lo menos tres de sus miembros titulares o suplentes.

En el Artículo 13 se habla de las atribuciones en instancia única, tales como:

- 1) *Conocer de los recursos de apelación a las decisiones adoptadas por las Juntas Electorales, conforme lo dispuesto por la presente ley.*
- 2) *Conocer de los conflictos internos que se produjeren en los partidos y organizaciones políticas reconocidos o entre éstos, sobre la base de apoderamiento por una o más partes involucradas y siempre circunscribiendo su intervención a los casos en los cuales se violen disposiciones de la Constitución, la ley, los reglamentos o los estatutos partidarios.*
- 3) *Conocer de las impugnaciones y recusaciones de los miembros de las Juntas Electorales, de conformidad con lo que dispone la Ley Electoral.*
- 4) *Decidir respecto de los recursos de revisión contra sus propias decisiones cuando concurran las condiciones establecidas por el derecho común.*
- 5) *Ordenar la celebración de nuevas elecciones cuando hubieren sido anuladas, las que se hayan celebrado en determinados colegios electorales, siempre que la votación en éstos sea susceptible de afectar el resultado de la elección.*
- 6) *Conocer de las rectificaciones de las actas del Estado Civil que tengan un carácter judicial, de conformidad con las leyes vigentes. Las acciones de rectificación serán tramitadas a través de las Juntas Electorales de cada municipio y el Distrito Nacional.*
- 7) *Conocer de los conflictos surgidos a raíz de la celebración de plebiscitos y referendums.*

El Artículo 15 establece las atribuciones de las Juntas Electorales de cada municipio y del Distrito Nacional tendrán

¹⁴⁰Ibidem.

competencias y categoría de Tribunales Electorales de primer grado solo en los siguientes casos:

- 1) *Anulación de las elecciones en uno o varios colegios electorales cuando concurren las causas establecidas en la presente ley.*
- 2) *Dictar medidas cautelares para garantizar la protección del derecho al sufragio de uno o más ciudadanos.*
- 3) *Las tramitaciones al Tribunal Superior Electoral de las acciones de rectificación de carácter judicial que sean sometidas en las Juntas Electorales de cada municipio y del Distrito Nacional.*
- 4) *Las demás que le sean atribuidas por el Tribunal Superior Electoral mediante el Reglamento de Procedimientos Contenciosos Electorales.¹⁴¹*

El artículo 29 especifica de forma clara cuáles son los deberes de los jueces del TSE:

- 1) *Integrar el Pleno del Tribunal.*
- 2) *Cumplir oportunamente las comisiones que recibieren del Pleno del Tribunal.*
- 3) *Concurrir puntualmente y participar, cuando corresponda, en las sesiones públicas y reuniones internas a las que sean convocados.*
- 4) *Consignar su voto en todos los actos y resoluciones, en especial los de carácter jurisdiccional.*
- 5) *Cumplir con las demás obligaciones y deberes que les imponen la Constitución, la ley y los reglamentos.¹⁴²*

Como se puede observar, la ley orgánica del TSE es corta y precisa, pero su proceso no fue tan expedito como se esperaba. El proyecto había sido sometido por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República a través de en agosto del año 2010. Comenzó a discutirse casi de inmediato, el primero de septiembre. Fue depositado en la Cámara de Diputados el 21 de octubre de ese año, pero allí, quizás por la naturaleza de esa Cámara, tomó un camino más abrupto y largo, como lo atestigua el propio organismo en su libro de actas:

DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 13 DE OCTUBRE DE 2010. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN

¹⁴¹*Ibidem.*

¹⁴²*Ibidem.*

DE LA REPÚBLICA). EN ORDEN DEL DÍA EL 21/10/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 21/10/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN NO.16 DEL 21/10/2010. PLAZO VENCIDO EL 21/11/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ERA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 08/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ERA. DISCUSIÓN EL 09/12/2010. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ERA DISCUSIÓN EL 09/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ERA. DISCUSIÓN EL 10/12/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ERA DISCUSIÓN CON PLAZO FIJO PARA EL 14/12/2010, EN LA SESIÓN NO.32 DEL 10/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ERA. DISCUSIÓN EL 14/12/2010. APROBADO EN 1RA. LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN NO.35 DEL 14/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA 2DA. DISCUSIÓN EL 16/12/2010. APROBADO EN 2DA. LECTURA CON INFORME Y MODIFICACIÓN AL INFORME EN LA SESIÓN NO.37 DEL 16/12/2010. REGISTRO NO.00164 DEL 16/12/2010. AUDITADO EL 16/12/2010. FIRMADO PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 17/12/2010. CERTIFICADO EL 17/12/2010. DESPACHADO AL SENADO DE LA REPÚBLICA MEDIANTE OFICIO NO.001141, EL 17/12/2010. DEVUELTO DEL SENADO CON MODIFICACIONES EL 22/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA DEVUELTO DEL SENADO EL 22/12/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA A PLAZO FIJO HASTA EL 28/12/2010 EN LA SESIÓN NO.39 DEL 22/12/2010. PLAZO VENCIDO EL 28/12/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 28/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 29/12/2010. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 29/12/2010.

Veamos cómo fue ese tortuoso proceso. En la sesión celebrada el 14 de diciembre del año 2010 se presentó el Informe favorable de la Comisión Permanente de Justicia. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES DEL PROYECTO
DE LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL.

A : Lic. Abel Martínez Durán, Presidente de la
Cámara de Diputados
Vía : Secretaría General
Preparado por : Comisión Permanente de Justicia
Presidida por : Demóstenes William Martínez

Información sobre el informe

Código : 00965-2010-2016-CD
Versión : 1.0
Presentado por : Comisión Permanente de Justicia
Idioma : Español
Descripción : Proyecto de ley Orgánica del Tribunal Superior
Electoral.
Fecha de edición : 07 de diciembre de 2010
Estado del Informe : Aprobado por la Comisión y pendiente de
Aprobación o rechazo por el pleno de los Di-
putados.
Localización : <http://www.camaradediputados.gov.do>

Índice de Contenido

1. Antecedentes
2. Contenido
3. Importancia para la República Dominicana
4. Conclusión y Recomendación de la Comisión
5. Anexo. Acta No. 25 2010
6. Informe de OFITREL
7. Listado de Asistencia

Exposición de Motivos

Antecedentes

El Proyecto de ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral.
Iniciado en el Senado el 01/09/2010 y aprobado el 06/10/2010.
Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de octubre de 2010.

En orden del día el 21/10/2010. Tomado en consideración el 21/10/2010. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la Sesión No. 16 del 21/10/2010. Es una iniciativa del Senador Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez-PLD.

Contenido

Este proyecto de ley procura organizar la jurisdicción contenciosa electoral a cargo de un tribunal especializado que llevará por nombre Tribunal Superior Electoral.

Importancia para la República Dominicana

La Constitución dominicana proclamada el pasado 26 de enero de 2010 estableció la separación de la junta Central Electoral en dos órganos con funciones diferenciadas (administrativa y contenciosa) a cargo la primera de la Junta Central Electoral y la segunda del Tribunal Superior Electoral.

Es ineludible abordar con carácter de urgencia la necesidad de conformar lo antes posible dicho tribunal contencioso a partir de la promulgación de la ley que estatuye sobre su organización y funcionamiento, a los fines de proporcionarle la herramienta legal necesaria para llevar a cabo su labor constitucional.

Conclusión y Recomendación de la Comisión

La Comisión Permanente de justicia luego de estudiar El Proyecto de ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral, iniciativa 00965-2010-2016-CD ha decidido rendir un informe favorable con las siguientes modificaciones.

Se modifica el artículo 3 para que diga:

Artículo 3. Máxima Autoridad. El Tribunal Superior Electoral es la máxima autoridad en materia contenciosa electoral y sus decisiones no son objeto de recurso alguno, sólo pudiendo ser revisadas por el Tribunal Constitucional cuando la misma sea manifiestamente contraria a la Constitución de la República.

Al artículo 5 se le elimina el párrafo

Al Artículo 10 se le elimina el párrafo 1

Al artículo 11 se le cambia la palabra miembros por jueces

Artículo 11. Votaciones. Las resoluciones y los acuerdos del pleno del Tribunal Superior Electoral serán adoptados por el voto favorable de la mayoría de los jueces presentes, los cuales sólo podrán votar a favor o en contra del caso conocido quedando imposibilitados de abstenerse en la votación.

En el artículo 15 se le agrega el numeral 3 y el 3 pasa a ser el numeral 4.

Numeral 3. Las tramitaciones al Tribunal Superior Electoral de las acciones de rectificación de carácter judicial que sean sometidas en las Juntas Electorales de cada Municipio y del Distrito Nacional.

Se modifica el artículo 17 para que diga:

Artículo 17. Decisiones. Cuando las Juntas Electorales de cada municipio y el Distrito Nacional se apoderan de oficio de cualquier asunto, estarán obligadas a notificar a las partes que pudieran ser afectadas con sus decisiones, a fin de que las partes puedan hacer los reparos de lugar.

Se modifica el artículo 20 para que diga:

Artículo 20. Procedimiento Las acciones que se intenten con el fin de anular las elecciones serán incoadas por el presidente del órgano de dirección municipal de la agrupación o partido interesado, o quien haga sus veces, o por el candidato afectado por ante la Junta Electoral del Municipio correspondiente. Estas acciones deben intentarse dentro de las 24 horas siguientes a la notificación del resultado del cómputo general, a las agrupaciones y a los partidos políticos que hubiesen sustentado candidaturas; o la publicación en la tablilla de publicaciones de la Junta Central Electoral, la difusión en un medio de circulación nacional, o dentro de los (2) días siguientes a la condenación por fraudes electorales que hayan influido en el resultado de la elección.

Se modifica el párrafo del artículo 36 para que diga:

Párrafo. Parentesco o Afinidad. Si al momento de la designación de un miembro titular o suplente no Hubieres parentesco con candidatos a cargos electivos en el nivel presidencial, el hecho de que posteriormente

exista parentesco o afinidad con algún candidato a la presidencia o vicepresidencia de la República constituye ya un motivo para inhabilitar al titular o suplente durante el período electoral; las reglas de parentesco o afinidad establecidas por la ley No. 41-08 de función Pública de fecha 16 de enero de 2008, son aplicables a este caso”. (sic)

COMISIONADOS: Demóstenes William Martínez Hernández, Presidente. Juan José Morales Cisneros, Vicepresidente. Orfelina Lisesloth Arias Medrano de Nin, Secretaria. Francisco Arturo Bautista Medina, Juan Julio Campos Ventura, Carlos Marién Elías Guzmán, Henry Modesto Merán Gil, Teodoro Ursino Reyes, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Aníbal Rosario Ramírez, José Geovanny Tejada Reynoso, Hugo Rafael Núñez Almonte, Ruddy González, Carlos Gabriel García Candelario y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMADO POR: Demóstenes William Martínez Hernández, Presidente. Juan José Morales Cisneros, Vicepresidente. Orfelina Lisesloth Arias Medrano de Nin, Secretaria. Francisco Arturo Bautista Medina, Juan Julio Campos Ventura, Carlos Marién Elías Guzmán, Henry Modesto Merán Gil, Teodoro Ursino Reyes, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Aníbal Rosario Ramírez, José Geovanny Tejada Reynoso, Hugo Rafael Núñez Almonte, Carlos Gabriel García Candelario y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.¹⁴³

Ese trascendental día 14 de diciembre del año 2010 fue sometido a primera discusión. El primer turno le fue concedido al Presidente de la Comisión Permanente de Justicia, diputado Demóstenes William Martínez Hernández, quien manifestó lo siguiente:

“A propósito del Tribunal Superior Electoral, la Comisión de Justicia discutió esta pieza legislativa toda vez que ya había sido aprobada por el Senado de la República. Es bueno resaltar, Honorables colegas,

¹⁴³ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO (35) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2010; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2010.

*que todos conocemos que la Junta Central Electoral tiene iniciativa de ley en materia electoral y que fue precisamente en la Cámara de Diputados donde conocimos las opiniones y observaciones de la Junta Central Electoral a este proyecto de ley, las cuales están contempladas en este informe favorable con modificaciones que presentamos en el día de hoy. A propósito de la aprobación de la nueva Constitución de la República, en el país la Junta Central Electoral ha sido dividida en dos estamentos: uno administrativo y el otro contencioso, y en la parte contenciosa es que tenemos la creación del Tribunal Superior Electoral. ¿Qué es lo que presentamos en este momento?, bueno, se trata de una ley que estatuye sobre la organización y funcionamiento del Tribunal Superior Electoral, y esta ley no contempla la escogencia de los jueces de ese Tribunal, ya que es otro órgano, el Consejo Nacional de la Magistratura, el que está facultado de acuerdo a la Constitución de la República para escoger los jueces del Tribunal Superior Electoral. De lo que se trata exclusivamente es, del funcionamiento que va a tener este Tribunal y nosotros tenemos que proporcionarle esa herramienta clave. Por lo tanto, Honorables colegas, nosotros, desde la Comisión de Justicia, les solicitamos aprobar de manera favorable el informe que hemos presentado. Muchas gracias, Presidente”.*¹⁴⁴

El siguiente turno fue concedido al diputado Eugenio Cedeño Areché, quien expuso:

“Ésta es una ley de gran trascendencia, pues la democracia en la República Dominicana descansa en las decisiones que toma un Tribunal Electoral. No tengo ningún tipo de cuestionamiento, no he podido leer el informe de la Comisión, pero sí el proyecto trata de algo muy trascendente. Además, Presidente, el Reglamento establece, no recuerdo bien el artículo, que una Ley Orgánica como ésta para su modificación se requiere de una mayoría calificada, para una ley bien meditada y bien ‘manoseada’, por lo cual yo me permito pedirle al Hemiciclo, y esto lo hago animado por el mayor sentido de prudencia, que nosotros nos aboquemos a conocerla

¹⁴⁴Ibidem.

*artículo por artículo. ‘En la multitud de consejo está la sabiduría’, ésta es una sentencia del rey Salomón que ha sobrevivido por los siglos de los siglos. Así pues, con el examen minucioso que hagamos de esta ley le vamos a dar al país lo mejor, porque recuerden que en cada proceso electoral se suscitan cuestiones que muchas veces no fueron advertidas, y las inadvertencias en una ley como ésta después se pagan con quebrantamientos institucionales, se pagan con procesos que trastorman la vida institucional del país. Por lo cual yo quiero pedirles a los Diputados presentes que nos pongamos de acuerdo y que esta ley la aprobemos, y que independiente del buen trabajo que haya hecho la Comisión de Justicia, dirigida por un Diputado que tiene una gran capacidad, sea el Hemiciclo que, así como trabajamos con la Constitución de la República que fue artículo por artículo, manoseada de arriba a abajo, y nos dimos este instrumento, yo le pido al Presidente y les pido a los Diputados que no ‘juguemos’ con la Ley Electoral, que la veamos pausadamente, sin prisa, artículo por artículo. Conforme pues como lo establece el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, planteamos esta posibilidad. Muchas gracias”.*¹⁴⁵

Ante las consideraciones expuestas por el diputado Cedeño, el Presidente señaló:

“Bien. Honorable, si me permite, debo hacer algunas observaciones. Ésta es una ley que no es precisamente la ley que regula lo de la Junta Central Electoral, es para el Tribunal Superior Electoral. Esta ley fue consensuada con consultores que la trabajaron, en el Senado se hizo un análisis, allá, en la Comisión de Justicia, y el Senador Julio César Valentín hizo un análisis ponderado, y asimismo la Junta Central Electoral, que tiene la iniciativa también en asuntos electorales, hizo sus observaciones, inclusive recomendó algunas modificaciones a la ley, más bien de forma que de fondo. Por lo tanto, les pido, Honorables, que podamos aprobar en el día de hoy una de las leyes que la Constitución nos obliga. Además, el Presidente de la República, quien es a su vez presidente del

¹⁴⁵Ibidem.

*Consejo Nacional de la Magistratura, no puede convocar el Consejo para cumplir con el rol que le está dado hasta tanto no existan esas leyes. En la próxima semana, o en esta semana, tendremos también la ley que rige el Tribunal Constitucional, y no tenemos tiempo, a esta ley se le ha dado la pausa, el estudio adecuado, por lo tanto, me gustaría seguir oyendo las opiniones de ustedes”.*¹⁴⁶

El vocero del Partido Revolucionario Dominicano, diputado Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, desarrolló la siguiente intervención:

*“Ciertamente, en la sesión pasada nosotros solicitamos que este punto fuera dejado sobre la mesa para ser conocido más extensamente, luego de consultas y de estudio del proyecto, pues tal como se ha señalado es una de las leyes mandatorias de la Constitución de la República y va a regir el funcionamiento del Tribunal Superior Electoral, fueron corregidos algunos errores formales que había en el proyecto. Por lo tanto, la bancada del Partido Revolucionario Dominicano por intermedio nuestro no tiene objeción para que en el día de hoy sea aprobado este proyecto de ley. Respetamos la opinión del compañero Cedeño, porque lógicamente mientras más se estudie siempre será mucho mejor, pero ha transcurrido el tiempo suficiente, hemos visto la ley, y por lo tanto, estamos recomendando a la bancada del Partido Revolucionario Dominicano votar favorablemente en el día de hoy por dicha pieza. Muchas gracias, señor Presidente”.*¹⁴⁷

A seguidas, en turno concedido el diputado Julio Encarnación se expresó como sigue:

“Realmente nosotros, Presidente, aunque no pertenecemos a la Comisión, sí participamos de manera activa y vimos el procedimiento donde se consensuaron y debidamente se analizaron todos y cada uno de los artículos de esta ley. Y no solamente se trató en la Comisión ‘por tratarlo’, sino que se analizaron de manera prudente todos los aspectos

¹⁴⁶Ibidem.

¹⁴⁷Ibidem.

con la participación de cada uno de los comisionados. Vimos que todo lo que se hizo en esa Comisión fue correcto, por lo que le pedimos al compañero Diputado Cedeño, que al margen de que estamos de acuerdo con el procedimiento de conocer punto por punto este proyecto de ley, ya eso se hizo en la Comisión de manera muy correcta. Pedimos pues a los Diputados y Diputadas en la Sala que aprobemos esta ley a fin de que le vayamos dando salida a ese gran requerimiento que tiene el país. Muchas gracias, Presidente”.¹⁴⁸

De su parte, el diputado Juan José Morales Cisneros apuntó:

“En mi condición de Vicepresidente de la Comisión de Justicia quiero hacerme solidario con la posición asumida por el compañero Cedeño. Yo pienso que él tiene razón, sin embargo debo decir, que en mi condición de Vicepresidente de la Comisión estuve muy atento sobre lo que sucedió con este proyecto de ley, incluso en algunos aspectos llevé la voz cantante e hice sugerencias y objeciones que se discutieron. Así pues, que a ese proyecto de ley, tal como lo ha manifestado el vocero de nuestro bloque y lo acaba de manifestar también el colega Julio Encarnación, hoy la Cámara de Diputados puede darle salida. Nosotros fuimos muy cuidadosos en observar las recomendaciones, tanto de la comisión del Senado como también las que hizo la Junta Central Electoral, y fuimos cuidadosos, meticulosos, y nos preocupamos por ver que las cosas estuvieran bien para que mañana no tuviéramos de qué arrepentirnos o que tuviésemos que someter ese proyecto a una modificación o revisión. Por lo que, yo sugiero a los Diputados del Partido Revolucionario Dominicano, y de igual manera a los del Partido de la Liberación Dominicana, así como a los del bloque que encabeza el colega Luisín (alude al Diputado Luis Romeo Jiménez Caminero), que le demos la aprobación en el día de hoy a ese proyecto de ley. Llamo también la atención a los colegas, amigos y hermanos del bloque del Partido Reformista para que le demos salida a este proyecto de ley en el día de hoy. Muchas gracias, señor Presidente”.¹⁴⁹

¹⁴⁸Ibidem.

¹⁴⁹Ibidem.

Hubo otras intervenciones en el mismo sentido, tanto que el vocero del Partido de la Liberación Dominicana, diputado Gustavo Antonio Sánchez García, y expresó: “*Parece ser que el consenso se ha apoderado del Hemiciclo, de todos los Diputados...* Se cerraron los debates y fue sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia. Fue aprobado a unanimidad. Acto seguido fue sometido a votación el proyecto de ley con su informe. Fue también aprobado a unanimidad. Quedó el proyecto de ley aprobado en primera lectura, con su informe.”¹⁵⁰

Dos días después se convocó para realizar la discusión en Segunda Lectura de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral.

El diputado Demóstenes William Martínez Hernández dijo:

“*Presidente, queremos hacer algunas correcciones al informe, correcciones que ya había sido discutidas por la comisión, o sea, que no se trata de una iniciativa personal, sino que por algún error en la redacción del informe se omitieron. En el artículo 5, donde dice: ‘la eliminación del párrafo’, es el párrafo número 3 el que estamos eliminando, que es el que habla en relación a si fuesen escogidos tres jueces de este Tribunal Electoral. En la parte capital del artículo 5, donde dice: ‘...de tres a cinco jueces...’, que la Comisión de Justicia había acordado solamente colocar cinco jueces, y no dejarlo con ese margen de tres a cinco jueces como dice la Constitución de la República, ahora en la ley estamos especificando que se trata de cinco jueces, tal y como lo había discutido la Comisión de Justicia. Y, finalmente, Honorable señor Presidente, colegas Diputados y Diputadas, en la Vista número tres de esta ley, habla de la Ley 437-06 del 25 de julio, y lo correcto es decir que es del 30 de noviembre del año 2006. Son unas correcciones sencillas, señor Presidente, pero muy importantes, porque las habíamos discutido en la comisión y no fueron contempladas en el informe”*.¹⁵¹

¹⁵⁰Ibidem.

¹⁵¹Ibidem.

Habló a continuación la diputada Minerva Josefina Tavárez Mirabal, quien expresó:

“Es también para someter algunas modificaciones a este proyecto tan importante de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral, que me voy a permitir leer y motivar brevemente, y las voy a depositar para que sean sometidas a la consideración del Hemiciclo. La propuesta es de modificar el artículo 6, en su numeral 2), porque hay una contradicción ahí. En un punto se dice tener más de treinta años y en el otro se dice tener más de doce años de ejercicio profesional, lo cual es absolutamente incongruente, porque nadie se puede graduar de abogado a los dieciséis o a los dieciocho años y tener doce años de ejercicio a los treinta. Por lo tanto, la propuesta sería que tenga más de cuarenta años de edad, de modo tal que pueda cumplir con los doce años de ejercicio profesional, que deben ser, me parece a mí, innegociables. O sea, yo no tendría problemas en que la edad sea de treinta y cinco años, si a ustedes les parece, pero no pueden ser treinta...”¹⁵²

Mientras hablaba, intervino la diputada Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin, a viva voz, quien señaló: *“Será doce años de ejercicio profesional, Minou (alude a la diputada Minerva Josefina Tavárez Mirabal)”*.¹⁵³ A la observación, la diputada Tavárez Mirabal señaló:

Exacto, lo que yo estoy proponiendo es que se queden los doce años de ejercicio y que entonces se elimine la edad o que se ponga en cuarenta años, pero no pueden ser las dos cosas, porque ahí hay una contradicción. Entonces, en el artículo 13, eliminar la frase que dice: ‘En instancia única’, ¿por qué?, porque en el mismo artículo hay una contradicción, en tanto, está hablando de las decisiones que tiene que tomar el Tribunal con respecto a otras instancias que están incorporadas ahí; pero, además, porque en el artículo 3 ya se ha dicho, y la comisión

¹⁵²Ibidem.

¹⁵³Ibidem.

está proponiendo su modificación, ya se ha dicho que las decisiones del Tribunal podrían ser sometidas a la consideración del Tribunal Constitucional, en el caso de que sean contrarias a la Constitución. Por lo tanto, la decisión no es en instancia única, porque puede ser recurrida ante el Tribunal Constitucional. Entonces ahí hay, entiendo yo, una contradicción con respecto a eso, porque sí pueden ser recurridas ante el Tribunal Constitucional. Aquí a mí me gustaría que los Honorables Diputados y Diputadas me escucharan con atención, porque muchos de nosotros y nosotras fuimos testigos o víctimas de la situación que se dio en las elecciones, y es lo que ha dado lugar a la famosa frase aquella, que se ha hecho aquí como si fuera una verdad incontrovertible, de que 'acta mata voto', y yo creo que son de los asuntos que tenemos que empezar a ir eliminando de nuestro sistema electoral. Entonces ahí se dice, en el artículo 16, déjeme leerlo completamente. El artículo dice: 'Cuando conste de manera concluyente, por el solo examen de los documentos, prescindiendo del examen de las boletas, que existe alguna de las causas de nulidad prevista en esta ley'. La propuesta es que se elimine esa frase de: 'prescindiendo del examen de las boletas', para que el artículo 16 diga como sigue: 'Cuando conste de manera concluyente, por el solo examen de los documentos, que existe alguna de las causas de nulidad previstas en esta ley'. Creo que nosotros debemos cooperar, colaborar con esta ley, para que no quede ningún resquicio que se pueda prestar a algún tipo de fraude nuestro sistema electoral, y ponerle eso ahí e impedir ponerle una camisa de fuerza al Tribunal, para que si quiere revisar las boletas, las pueda revisar. O sea, el Tribunal puede y debe tener la atribución de revisar las boletas, si entiende que hay que revisarlas, ésa es la propuesta. En el artículo 34 también estoy proponiendo una modificación, porque dice: 'Prohibición de enmiendas', entonces dice: 'Firmadas las actas y publicadas, no podrán ser objeto de ningún tipo de enmienda'. Si nosotros ponemos ese artículo ahí, estamos diciendo que las actas se pueden enmendar en algún momento, antes de ser firmadas. Por lo tanto, me parece que ese artículo deberíamos modificarlo para que diga: 'Las enmiendas a un acta sólo pueden ser emitidas por error

material'. O sea, puede haber un error material y entonces se podría modificar, pero no dejarlo abierto para que un acta se pueda modificar o enmendar en cualquier momento. Y esas serían, mientras tanto, señor Presidente, las enmiendas que estamos sometiendo".¹⁵⁴

El diputado Eugenio Cedeño Areché participó en el debate con la siguiente intervención:

"Presidente, nosotros también depositamos una solicitud de modificación en el artículo 6, que consta en Secretaría, lo hicimos en la última sesión. Y yo vuelvo sobre mis pasos de lo que planteamos el primer día en que se iba a conocer este proyecto de ley. Yo sé que quizás sería tedioso el que nos abocáramos a adoptar el procedimiento que en aquella oportunidad yo planteé, que fue de que la conociéramos artículo por artículo; pero Minou (alude a la Diputada Minerva Josefina Tavárez Mirabal) acaba de darnos la razón con las observaciones inteligentes, puntuales y pertinentes que le ha hecho a esta ley. Hoy no es un día donde hay el suficiente ambiente para profundizar en ese tipo de observaciones tan juiciosas que ella ha hecho. Presidente, yo sé que hay prisa, porque la prisa aquí en nuestro país se impone, partiendo de que algo que tenemos que hacerlo dentro de un mes, a los quince días no hemos comenzado, a los veintiún días todavía es temprano para empezar y empezamos cuando faltan cinco, y después estamos 'a to' lo que da'. Y aquí habrá elecciones ahora en el 2012, aquí hubo elecciones hace apenas meses, y todos vieron la experiencia traumática que hubo en esas elecciones, de una Junta Central Electoral volviendo sobre sus propias decisiones, como lo que pasó en Pedernales, que fue bochornoso para la democracia nuestra. Yo le pido, Presidente, que atendamos a estas observaciones y que ese proyecto lo enviemos a la comisión de nuevo, a estudiarlo con calma, a trabajarlo juiciosamente. Porque es que ése es el andamiaje sobre el cual descansa la democracia dominicana. Señores, el Tribunal Superior Electoral es el que va a decidir cuando hayan conflictos electorales,

¹⁵⁴Ibidem.

*y si aquí hay una ruptura del orden institucional en una democracia, fruto del vacío y de la imperfección de esta ley, va a ser culpa de los que estamos aquí. No despreciemos esta oportunidad para hacer las cosas bien hechas, aprovechemos este tiempo que nos ha dado Dios y que nos ha dado el pueblo. Presidente, enviémoslo a comisión, póngale plazo fijo, si usted quiere, déle por lo menos quince días a la comisión para hacer un trabajo juicioso...*¹⁵⁵

Intervino el diputado Demóstenes William Martínez Hernández, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia, y señaló:

“Nosotros entendemos el interés que pudiere haber de discutir y re-discutir este tema, pero también hay que reconocer el papel que juegan las comisiones. ¿Cómo es posible que aquí en el Hemiciclo se diga que eso haya que leerlo artículo por artículo?, ¿y las comisiones para qué es que existen entonces?, porque es ahí donde las discutimos artículo por artículo y observamos cada una de las consultas que les hicimos a otras instancias, como la Junta Central Electoral. Entonces, que se quiera más tiempo por alguna otra razón, pero no por falta de discusión, porque el Hemiciclo no es el escenario para la discusión de este tema artículo por artículo, porque son precisamente las comisiones que están apoderadas de cada uno de estos temas o de cualquier ley o de cualquier resolución, y todo el mundo sabe que tiene acceso a participar en cualquier comisión para discutir los temas. Escuchamos observaciones, que se habla de que son muy atinadas, pero se habla, por ejemplo, de que no puede ser en instancia única que el Tribunal Superior Electoral conozca de sus decisiones, pero por supuesto que sí, que tiene que ser en instancia única, porque el Tribunal Constitucional no es una instancia, no es una instancia, entonces, no nos pueden rebatir y decirnos que tenemos que ir a discutirlo de nuevo a la Comisión, cuando todos sabemos que el Tribunal Constitucional no es una instancia, es un escenario de consulta para ver lo relativo a la constitucionalidad de las leyes, y

¹⁵⁵Ibidem.

*observo también que muchas de las precisiones que se han hecho aquí hoy no son competencia del Tribunal Contencioso, porque a veces nos estamos confundiendo. Hay ahora dos instancias a partir de la nueva Constitución de la República, la parte administrativa, que está la Junta Central Electoral, que es la que organiza las elecciones, y noto que se le están haciendo observaciones a este proyecto de elementos que tiene que verlos la Junta Central Electoral, no el Tribunal Superior Electoral, entonces, tenemos confusiones en ese sentido, en los planteamientos que se han hecho. Ésta es una ley que nació en el Senado de la República y fue debatida en el mismo, fue estudiada por la misma Junta Central Electoral, conocida por la Comisión de Justicia, y por eso estamos presentando este informe luego de los debates que hemos realizado. Por lo tanto, señor Presidente, nosotros queremos solicitar, de manera formal, el sometimiento del informe presentado por la Comisión de Justicia”.*¹⁵⁶

Habló a continuación el diputado Jorge Frías y dijo:

*“Observando el artículo 19 del proyecto: ‘De la Nulidad de las votaciones’, en el acápite 1) solamente se establece: ‘Por error, fraude o prevaricación de la Junta Central Electoral, o de cualquiera de sus miembros, que tuviese por consecuencia alterar el resultado de la elección’. Pero, no solamente, señor Presidente, pueden involucrarse en un fraude los miembros de un colegio o de una Junta, hay una práctica que llegó el momento de que nosotros le pongamos coto, y hay que consagrarla en esta ley para anular cualquier votación, porque a veces el fraude no solamente se da dentro de los colegios de votación, ¿y la compra de votos?, ¿y la compra de cédulas?, ¿y el cambio de actas?, señor Presidente. Entonces, yo considero que debe estar ahí incluido, que será factible la anulación de una votación por la compra de votos y de cédulas...”*¹⁵⁷

En uso de su turno, el diputado Eugenio Cedeño Areché expuso:

¹⁵⁶Ibidem.

¹⁵⁷Ibidem.

“Mire, para seguir sustentando lo que yo planteo, Presidente, yo quiero sensibilizar a los Diputados, porque han sido candidatos, y los candidatos más afectados por las elecciones, pues no tienen delegados ante las mesas electorales, aunque no hay voto preferencial por el momento, por el momento, ese voto volverá aquí. Y aquí, en el artículo 19, Honorable Presidente de la Comisión y Presidente de la Cámara, está dándole únicamente la facultad de impugnar unas elecciones al partido político, y en un Estado social, democrático y de derecho esa facultad de impugnar unas elecciones no se le puede dar nada más al partido político, ¡oh!, y los candidatos, quienes son los principales actores, que muchos nadan dentro de un mar de enemigos en su propio partido, y que hacen una fiesta, incluso, cuando pierde su propio compañero. El candidato debe tener la facultad, también, de impugnar unas elecciones, porque es la principal y la primera parte interesada, pero que también pudieran impugnarlas las fuerzas vivas del pueblo, que se ven engañadas y suplantadas por un partido. Entonces, yo por esas razones es que sigo planteando que este proyecto debe volver a la Comisión. Señores, no pequemos por esta prisa que a veces se convierte hasta en cómplice, una prisa que a veces se vuelve hasta cómplice de las cosas malhechas que se han hecho siempre y que se pueden corregir en esta oportunidad”¹⁵⁸

Al diputado Ruddy González le fue concedido el siguiente turno y precisó:

“Parecería que estamos ante una ley procedimental del Derecho Electoral, no señor, aquí estamos conociendo la conformación del Tribunal Superior Electoral, para todos esos argumentos usted va y solicita una modificación de la Ley 275-97, pues aquí de lo que se trata es de la conformación del Tribunal Electoral. La única observación que yo veo válida es en cuanto a la edad, eso podría ser, pero lo demás, lo otro, usted se va a la ley del proceso, que es la Ley Electoral, porque ésta es la creación de un tribunal electoral, algo muy distinto, y eso está bien, señor

¹⁵⁸Ibidem.

Presidente. Ahora, repito, en cuanto a la edad, que se refería Minou (alude a la Diputada Minerva Josefina Tavárez Mirabal), esa partecita se puede acoger, es lo que yo entiendo, Presidente”.¹⁵⁹

Se le otorgó la palabra al diputado José Altagracia González Sánchez, quien destacó:

“Muy breve, señor Presidente. Siendo justos con los colegas Diputados que son parte de la Comisión, hay que decir que los argumentos que se han esgrimido para que este proyecto vuelva a comisión, si nos detenemos a ver el proyecto completo todos van a tener sus respuestas. Mi querido amigo Eugenio Cedeño, que es un brillante expositor y Legislador, si sigue leyendo el artículo que él mencionó, más adelante encontrará, creo que es en el artículo 20, que dice que cada quien tiene derecho a hacer esa impugnación que reclama. Entonces, yo creo, como decía el querido colega Ruddy González, que estamos dentro de una discusión que debe ser de la Ley Electoral, que tendrá que venir a este Congreso y ser modificada, a propósito de la división de la Junta Central Electoral. En consecuencia, yo creo, señor Presidente, que esta ley ha sido justamente trabajada en la Comisión y que merece el respaldo de los Honorables colegas Diputados y Diputadas”.¹⁶⁰

Fue sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Eugenio Cedeño Areché para que el proyecto de ley volviera a estudio de la Comisión Permanente de Justicia, a los fines de que haga un estudio más extenso del que ya lo había hecho. Fue rechazado. Solo alcanzó el voto favorable de 43 diputados de los 144 diputados presentes. Acto seguido, el diputado Presidente sometió la propuesta de la diputada Minou Tavárez Mirabal, que proponía modificar el artículo 6, numeral 2), para que dijera: ‘Tener más de cuarenta años de edad’. Antes de someter a votación, el Presidente de la Cámara señaló:

¹⁵⁹*Ibidem.*

¹⁶⁰*Ibidem.*

*Permítame, Honorable, hacer una salvedad. Al nosotros poner cuarenta años de edad, quizás estamos siendo excluyentes de quien tenga treinta y cuatro o treinta y seis años, pero si dejamos más de treinta no estamos excluyendo a nadie, aunque estamos de acuerdo en lo de la formación académica, pero también si se queda treinta no habría ningún inconveniente desde el punto de vista...*¹⁶¹

La reacción de la diputada Tavárez Mirabal no se hizo esperar, quien al escuchar las palabras del Presidente dijo: “*Pues retiro esa propuesta, señor Presidente*”. El Diputado Presidente resaltó: “La Honorable Diputada Minou Tavárez retira esa modificación. Otras modificaciones de la diputada eran las siguientes:

1. En el artículo 13, parte capital, para eliminar la frase: ‘instancia única’;
2. En el artículo 16, numeral 1, eliminar la frase: ‘...prescindiendo del examen de las boletas’, para que dijera: ‘...cuando conste de manera concluyente por el solo examen de los documentos, que existe alguna de las causas de nulidad previstas en la ley’;
3. Y el artículo 34, modificar para que diga: ‘Las enmiendas a un acta sólo pueden ser admitidas por error material’.

Las enmiendas fueron sometidas a votación una a una. Las tres fueron rechazadas. De inmediato se sometió a votación la modificación presentada por el diputado Eugenio Cedeño Arché, para agregar al numeral 5 del artículo 6: “...o haber ejercido la función de miembro de Junta Electoral Municipal por más de 4 años”. Fue rechazada. De inmediato fue sometida a votación la modificación presentada por el diputado Demóstenes William Martínez Hernández, la cual decía: “1) En el vista tercero, corregir la fecha de la Ley 437-06, que debe decir 30 de noviembre del 2006. 2) En el artículo 5 especificar que el párrafo que se elimina es el número III. 3) Especificar en el artículo 5 que la cantidad de miembros será de 5”. Fue aprobada. Finalmente fue sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y sus modificaciones. Fue aprobado en segunda lectura. Quedó este

¹⁶¹*Ibidem.*

proyecto aprobado en segunda lectura, con su informe y sus modificaciones.¹⁶²

Como se le había introducido modificaciones, el proyecto fue enviado al Senado de la República al día siguiente mediante el oficio NO.001141. Cinco días más tarde fue devuelto. Había prisa. Fue tratado el 22 de diciembre del año 2010. Había prisa en resolver el impasse. Era una ley orgánica que la Constitución exigía que se aprobara y promulgara esa ley.¹⁶³ Uno de los grandes puntos de discusión era que los diputados no estaban de acuerdo en el hecho que el Consejo Nacional de la Magistratura eligiera los jueces. Para iniciar la sesión, el Diputado Presidente intentó motivar:

*“Vamos a leer la modificación que ha hecho el Senado de la República, pero antes recuerden que en una sesión anterior habíamos aprobado esta Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral, basados en el estudio que hizo la Comisión Permanente de Justicia y que presentó en un informe al Hemiciclo. El Senado solamente ha corregido, o ha modificado, mejor dicho, el artículo 5, para que su texto sea el del artículo 215 de la Constitución, que es lo relativo a la cantidad de jueces que compondrán el Tribunal Superior Electoral. La Comisión de Justicia, en su informe, había establecido cinco, pero el artículo 215 de la Constitución de la República establece de tres a cinco jueces. Esa es la modificación que hace el Senado de la República. Entonces, vamos a dar lectura al artículo 5: **‘Integración**. El Tribunal estará integrado por no menos de tres y no más de cinco jueces electorales y sus suplentes, designados por un período de cuatro años por el Consejo Nacional de la Magistratura, quien indicará cuál de entre ellos ocupará la presidencia’. Esa ha sido únicamente la modificación que ha introducido el Honorable Senado de la República.”*¹⁶⁴

¹⁶²ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE (37) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2010; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2010.

¹⁶³ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE (39) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2010; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DEL 2010.

¹⁶⁴*Ibidem*.

El primero en tomar la palabra fue el diputado Eugenio Cedeño Areché”.

“A raíz de esa modificación que introduce el Senado de la República, nosotros escuchamos voces que se referían al trabajo de la Cámara de Diputados, aduciendo que hay una violación constitucional. Nosotros, de manera particular, no tenemos ningún interés ni objeción en que sean cinco jueces, que sean cuatro o que sean tres. Lo que hay que establecer aquí y dejar claro ante el país es, que la Cámara de Diputados hizo su trabajo bien y que cumplió con la prerrogativa constitucional de legislar dentro del marco de lo que dispone este artículo de la Constitución, que establece una elasticidad, y el Congreso Nacional, que tiene en sus manos el poder de la adjetivización de las disposiciones constitucionales, se ha movido entre el mínimo y el máximo. Y yo creo que es más legítimo que la Cámara de Diputados establezca el número de jueces que deben integrar ese órgano, que dejarlo al arbitrio de un órgano inferior al Congreso Nacional. Porque, la que la facultad de adjetivizar la Constitución le corresponde al Congreso Nacional, y nosotros mal hacemos delegándola a un órgano inferior, para que entonces sea ese órgano inferior el que decida conforme a las ‘conveniencias’, y lo pongo entre comillas, de cuántos jueces son los que van a integrar este órgano. Es esta Cámara de Diputados, es el Congreso Nacional, que debe decidir cuántos jueces son, dentro del marco de lo que establece la Constitución de la República. Entonces, mal haríamos nosotros, y quiero dejarlo sentado aquí en el día de hoy, pero mal haríamos nosotros, repito, si dejamos al arbitrio de un órgano inferior, como es el Consejo Nacional de la Magistratura, el decidir qué número de jueces son los que van a componer el Tribunal Superior Electoral, cuando esa facultad le corresponde al Congreso Nacional, dentro del marco que establece la Constitución, que dice que son de tres a cinco. Por tanto, yo me inclino a que sea el Congreso Nacional que diga cuántos jueces serán, y no dejarlo al capricho del Presidente de la República, del Presidente de la Cámara de Diputados, del Presidente del Senado, de un órgano inferior compuesto por cinco o seis...

Porque oigan bien, es que nosotros no podemos delegar nuestra función, las funciones del Congreso Nacional son indelegables y la facultad de adjetivizar este mandato constitucional, de hacerlo digerible, de hacerlo comible, es de este Congreso. De consiguiente, este Congreso mal haría si cede la facultad de decidir cuántos jueces van a conformar el Tribunal Superior Electoral, estaría delegando sus funciones, de manera peligrosa, porque no es lo mismo que sea el Congreso que diga que son tres jueces o son cinco, a que sea el Consejo de la Magistratura que se reúna hoy y diga 'son cinco', y pasado mañana diga 'no, ahora nada más serán tres'. ¿Ustedes están entendiendo?, que mañana se reúna el Consejo y de repente digan, 'miren, vamos a modificar esto, porque no nos conviene que sean cinco jueces, queremos que nada más sean tres', y los convocan para sustituir a los miembros del Tribunal Superior Electoral, porque hay dos 'tipos' que no les gustan ahí, y de repente deciden que nada más serán tres. La democracia no puede funcionar así, ni debe funcionar así, y nosotros, como constitucionalistas, como revisores de la Constitución, como hacedores de este mandato, decidimos dejar a la ley que decida cuántos serán, no dejárselo al Consejo Nacional de la Magistratura, es la ley la que debe decir cuántos son. La Constitución establece un marco, un límite, de tres a cinco. ¡Ah!, pero ese arbitrio de decidir si serán tres, serán cuatro o serán cinco no puede ser de un órgano inferior al Congreso Nacional, como lo es el Consejo Nacional de la Magistratura. Porque es, Honorables Diputados y Diputadas, que estas 'repúblicas bananeras' de democracia endeble tienen que ser custodiadas, que mil ojos, decía Valentín (alude al exdiputado Julio César Valentín Jiminián), parafraseando al gran Adams, 'mil ojos velen a los que hacen la ley'. Así pues, no debe ser delegada esta función tan delicada, y ahí es que yo recuerdo las crisis electorales que ha habido aquí. Recuerden las crisis electorales, y nosotros no podemos incurrir en esa aventura y permitir siempre el arbitrio de dos o tres para hacer las cosas, porque ésta es función nuestra y no podemos delegarla en el Consejo Nacional de la Magistratura, por cuanto, es el Congreso que debe decidir cuántos jueces son. Si ahora mismo alguien quiere que sean cinco, bueno, aquí el

*Presidente tiene mayoría, aprobemos que sean cinco, de manera taxativa, pero no permitamos que quede ese péndulo abierto para que ese reloj lo maneje de manera voluntaria alguien a su antojo, es a nosotros que nos corresponde decidir cuántos jueces debe tener el Tribunal Superior Electoral, es al Congreso, ¡es al Congreso!, y el poder que el pueblo le dio a usted y nos dio a nosotros es para que lo ejerzamos, y es una gran irresponsabilidad de nosotros dejar eso en manos de quien el pueblo y a quien la Constitución no le da ese derecho, es a nosotros, repito, que nos toca decidir cuántos jueces deben ser y no al Consejo Nacional de la Magistratura”.*¹⁶⁵

Al escuchar esas palabras, el diputado Presidente se pronunció como sigue:

“Nosotros felicitamos al Honorable Eugenio Cedeño, que siempre es acucioso y un buen exponente, y tiene razón cuando dice que ‘en la Cámara de Diputados se trabaja arduamente’, y sobre todo, que las comisiones permanentes hacen un trabajo de laboratorio. Obviamente, tampoco podemos en algo que no tiene quizás el elemento para traer una discordia al Pleno, aprobar el proyecto en el día de hoy, porque les voy a decir algo, permítanme leerle a quienes no tienen la Constitución en la mano, el artículo 215, que dice: ‘El Tribunal estará integrado por no menos de tres y no más de cinco jueces electorales y sus suplentes, designados por un período de cuatro años por el Consejo Nacional de la Magistratura, quien indicará cuál de entre ellos ocupará la presidencia’. Lo que quiere decir, que el Consejo Nacional de la Magistratura no puede, al antojo, a los dos años destituir a nadie, porque la Constitución establece que será por cuatro años. Si escogen tres, serán tres durante los cuatro años, pero también habla que debe ser el Consejo Nacional de la Magistratura. Esto es un asunto más de forma que de fondo, y con los voceros al principio nos pusimos de acuerdo para que podamos sancionar el proyecto en el día de hoy, y ese legado constitucional que estamos

¹⁶⁵Ibidem.

compelidos nosotros con plazos, ya que perime ahora, que podamos cumplirlo en el día de hoy. Yo entiendo la inquietud del Honorable Eugenio Cedeño Areché y de cualquier otro colega Diputado, pero si nosotros hacemos lo que dice la Constitución no estamos violando nada. Por lo tanto, lo que el Senado ha establecido es el propio artículo 215, que sean no menos de tres y no más de cinco, aunque pueden estar seguros, y que no le quepa dudas a nadie, de que serán cinco. Así que, les pido la comprensión en ese sentido”.¹⁶⁶

Le fue concedido el uso de la palabra al diputado Carlos Gabriel García Candelario, quien manifestó:

“Yo no quiero importunar la reflexión que usted acaba de hacer, Presidente, pero veo una tendencia en el Senado de la República de creerse que puede darle órdenes a la Cámara de Diputados. Yo observo que se están equivocando, cuando tratan públicamente algún tema del Congreso Nacional y se olvidan que ésta es una instancia, un Poder del Estado bicameral, y que la Cámara de Diputados merece el respeto debido. Yo creo que hay una confusión desde el punto de vista de la matrícula del Congreso Nacional, y parece que se entiende que se puede dirigir por los medios de comunicación a la Cámara de Diputados. Este proyecto, que en principio fue aprobado en la Cámara de Diputados, fue a mi juicio bien concebido, porque el Consejo Nacional de la Magistratura entre sus atribuciones no tiene la de legislar, se habla de designar, pero quien ordena a quién designar es el Congreso Nacional mediante ley. Entonces, yo creo que esta Cámara de Diputados, de manera clara y precisa, ha actuado de conformidad a la Constitución de la República, y lo hemos hecho bien desde agosto hasta la fecha, y los grandes ‘tollos’, si se puede decir así, los han hecho en el Senado de la República, ¿o aquí no se designaron las ternas de la Cámara de Cuentas de manera consensuada, de manera plural?, ¿y dónde fue que se hizo finalmente una degradación de ese consenso?, se hizo en el Senado de la República cuando se designó

¹⁶⁶Ibidem.

a un miembro del Comité Central del PLD como miembro de la nueva Cámara de Cuentas. Aquí se está trabajando en el Defensor del Pueblo de manera decente y de una manera profesional, y me consta que esta comisión que dirige el Diputado Teodoro Ursino Reyes está haciendo una labor extraordinaria, y esperamos que el Senado de la República no concluya de manera vergonzosa la designación de un funcionario tan importante para la democracia dominicana como ése. Entonces, Honorable señor Presidente, yo le digo a usted lo siguiente: esta Cámara debe sentirse orgullosa de la labor que ha desempeñado y que ha desarrollado en estos meses, desde agosto hasta la fecha, y entendemos que ese alto perfil del trabajo que se está haciendo aquí en la Cámara de Diputados, debemos mantenerlo. Yo voy a votar a favor de esa modificación bajo la inconformidad del procedimiento que se utilizó en el Senado de la República, pero lo voy a viabilizar con la exposición que he hecho en estos momentos. Muchas gracias, señor Presidente”¹⁶⁷

El próximo en intervenir fue el diputado Manuel de Jesús Jiménez Ortega, quien expresó:

“Esta ‘pobre’ Cámara de Diputados en realidad no se ha podido manifestar en los asuntos fundamentales que han llegado aquí, no hemos podido manifestarnos, incluyendo cuando se conoció lo de la propia Cámara de Cuentas. Es verdad que hemos tenido una actuación ‘un poco de villanos, un poco de cenicienta’ en los temas más trascendentes que han llegado a esta Honorable Cámara de Diputados, del 16 de agosto para acá. Pero, llegan casi todos, no para que votemos que ‘sí’ o que ‘no’, llegan para que sólo votemos que ‘sí’, y entonces se pierde la posibilidad de mejorar las cosas, de enderezar entuertos y de aportar, que creo que es el mayor anhelo que trae cada uno de nosotros cuando llega a esta Cámara, ¿a qué voy allí?, ¿con qué podré aportar?, es decir, estamos en una situación sumamente difícil. De este modo, Honorable Presidente y colegas, va a ser muy difícil si no enderezamos, va a ser muy

¹⁶⁷Ibidem.

*difícil. Voté que ‘no’ por la propuesta de que no fuera a comisión, porque yo creo que debe ir a comisión, y que debemos ver con tranquilidad y ventilarlo nosotros, porque si no, ¿para qué lo mandan aquí?, ¿nos vamos a convertir en un organismo gomígrafo?, eso no puede ser, nos van a castigar por eso. El plazo que tenemos hábil es hasta el día 12 de enero, en ese tiempo podemos legislar cualquier día, sobre todo para un tema de tanta trascendencia como el que estamos tratando. Pero, nos han venido como ‘acorralando’ en unas fechas fatales, vemos que ‘es el 24’, ‘que tenemos que terminar hoy’, ‘que vienen las navidades’; entonces, todas estas cosas se juntan y uno mismo casi se condiciona, pero no, no podemos actuar así. Coincido con el Honorable colega Eugenio Areché, que podamos verlo con tranquilidad y que este Poder, que es la más auténtica representación de la sociedad dominicana, pueda manifestarse y expresar sus puntos de vista. Nosotros, sinceramente, estamos muy preocupados con este rumbo, Presidente. Muchas gracias”.*¹⁶⁸

En uso de la palabra, el diputado Cristian Paredes Aponte señaló:

“Esto no se trata de ‘beberse la pastilla’, ni nada por el estilo, esto es algo que está bastante claro. La Cámara de Diputados trabajó correctamente este proyecto en comisión, la Constitución establece el marco general y le deja a la ley la atribución de particularizar. En este caso, la Constitución habla de tres a cinco, ¿qué ha hecho la Cámara de Diputados?, su trabajo, ponerle el número, en lugar de tres y cuatro, le puso cinco. Presidente, es cierto que todos estos proyectos tienen prisa, pero porque tengan prisa no quiere decir que la Cámara de Diputados, Cristian Paredes o cualquiera de nosotros, de los que estamos aquí, tengamos que delegar la facultad que constitucionalmente nos corresponde, que es decir cuántos miembros va a tener el Tribunal Supremo Electoral, y si el Senado tuvo una interpretación errónea de lo que dice la Constitución, la Constitución dice claramente, bastante claro, que el Consejo

¹⁶⁸Ibidem.

*Nacional de la Magistratura nombrará de tres a cinco miembros, de tres a cinco, y ellos van a ponerle el nombre al número que diga el Congreso, que va a tener la ley que crea el Tribunal Superior Electoral que estamos discutiendo. Ellos sí van a designarlos y le van a poner nombre y apellido a cada uno de esos miembros, pero nosotros somos los que tenemos que decir cuántos miembros son, y caeríamos nosotros en un craso error si por la prisa establecemos este precedente, porque esto sería un precedente, que el Congreso delegue sus funciones a un órgano, jerárquicamente menor, como es el Consejo Nacional de la Magistratura. Nosotros no podemos, repito, delegar lo que son nuestras responsabilidades legislativas, y en este caso estaríamos dándole al Consejo atribuciones legislativas, de decir cuántos son, cuando ellos no están para eso, ellos están para designar a quiénes van a ocupar esa función, no para decir cuántos son. Muchas gracias y buenas tardes”.*¹⁶⁹

Indicó el diputado Presidente: “Bien. Yo creo que la prudencia impone, y más en tiempos de reflexión y de democracia, que sometamos a votación el procedimiento del Honorable Víctor Gómez Casanova, a los fines de que vaya a plazo fijo hasta el martes...

El Diputado Presidente suspendió sus palabras dado que a viva voz, el diputado Eugenio Cedeño Areché solicitaba hacer uso de un turno, y en ese sentido le indicó al diputado Cedeño Areché: “Esto es un procedimiento, Honorable, porque si va a Comisión, se acaba la discusión aquí”.

El diputado Eugenio Cedeño Areché, a viva voz, continuaba solicitando el uso de la palabra.

“Presidente, yo soy de un campo que se llama La Ceiba, en El Salado, de Higüey, y hay una particularidad allá, que yo la vi de niño y la estoy viendo aquí. Oiga esto, las mujeres de allá, en ese campo, en La Otra Banda, de Higüey, hacen unas cocinas de lujo, preciosas, con estufas carísimas, losetas por todos los lados, pero entonces, en el patio

¹⁶⁹Ibidem.

de la casa hacen una cocinita con fogón y con estufitas corrientes y nunca cocinan en la cocina buena y éstas se pudren pues sólo cocinan en las cocinas viejas. Y aquí, nosotros hicimos lo siguiente: de manera sabia el Congreso Nacional integró una Comisión Bicameral, compuesta por Senadores de la calidad de Julio César Valentín, Charles Mariotti, y de la Cámara de Diputados estaba Minou Tavárez, y era una Comisión Bicameral para la adecuación de las leyes. Pero resulta, que ninguna de estas iniciativas han sido enviadas a esa Comisión Bicameral, que es la que debe conciliar estas iniciativas para que no se den estos conflictos y lleguen los informes de manera consensuada y acordada, porque esa Comisión de adecuación de las leyes tiene la facultad de coordinar estas iniciativas legislativas. Yo sé que ahora no va a prosperar pedir que vaya a esa Comisión, pero hago la salvedad, Presidente, para que no se sigan enviando los proyectos de este tipo, de adecuación a la Constitución, a otra comisión que no sea esa Comisión Bicameral, pues nos hubiéramos evitado este tipo de problemas. Por tanto, yo suscribo el procedimiento para que esto vaya a una comisión y que sea a plazo fijo hasta el martes”.¹⁷⁰

Finalizada esa intervención, fue sometida la propuesta de los diputados Víctor Osvaldo Gómez Casanova y Eugenio Cedeño Areché para que el proyecto de ley volviera a la Comisión Permanente de Justicia con plazo fijo hasta el martes 28 de diciembre. Fue aprobada.¹⁷¹

La Comisión entregó su informe, pero no en la fecha indicada. En la sesión del 11 de enero¹⁷² fue presentado y leído del informe preparado por la Comisión Permanente de Justicia a partir del acápite titulado “Recomendación o Conclusión de la Comisión”. Por su importancia lo transcribimos in extenso:

¹⁷⁰*Ibidem.*

¹⁷¹*Ibidem.*

¹⁷²ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO (41) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2010; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES ONCE (11) DE ENERO DE 2011.

“INFORME FAVORABLE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

A : Lic. Abel Martínez Durán
Presidente de la Cámara de Diputados
Vía : Secretaria General
Preparado por : Comisión Permanente de Justicia
Presidida por : Demóstenes William Martínez

Información sobre el informe

Código : 00965-2010-2016-CD
Versión : 1.0
Presentado por : Comisión Permanente de Justicia
Idioma : Español
Descripción : Proyecto de ley Orgánica de Tribunal Superior
Electoral
Fecha de edición : 22 diciembre de 2010
Estado del Informe : Aprobado por la Comisión y pendiente de
Aprobación o rechazado por el pleno de los
Diputados.
Localización : <http://www.camaradediputados.gov.do>

Índice de Contenido

1. Antecedentes
2. Contenido
3. Importancia para la República Dominicana
4. Conclusión y Recomendación de la Comisión
5. Listado de Asistencia 22-12-2010

ANTECEDENTES

El Proyecto de ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral. Iniciado en el Senado el 01/09/2010 y aprobado el 06/10/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de octubre de 2010. (Ley Orgánica en virtud de lo que establece el artículo 112 de la Constitución de la República). En orden del día el 21/10/2010. Tomado en consideración el 21/10/2010. Enviado a la Comisión

Permanente de Justicia en la Sesión No.16 del 21/10/2010. Plazo vencido el 21/11/2010. Con informe de Comisión para 1era discusión recibido el 08/12/2010. En orden del día para 1era. Discusión el 09/12/2010. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 09/12/2010. En orden del día para 1era. Discusión el 10/12/2010. Quedó sobre la mesa 1era discusión con plazo fijo para el 14/12/2010. Aprobado en 1ra. Lectura con informe en la Sesión No. 35 del 14/12/2010. En orden del día para 2da. Discusión el 16/12/2010. Aprobado en 2da. Lectura con informe y modificación al informe en la Sesión No. 37 del 16/12/2010. Registro No. 00164 del 16/12/2010. Auditado el 16/12/2010. Firmado Presidencia y Secretarios el 17/12/2010. Certificado el 17/12/2010. Despachado al Senado de la República mediante oficio No. 001141, el 17/12/2010. Devuelto del Senado con modificaciones el 22/12/2010. En orden del día devuelto del Senado el 22/12/2010. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia a plazo fijo hasta el 28/12/2010 en la Sesión No.39 del 22/12/2010.

CONTENIDO

Este proyecto de ley procura organizar la jurisdicción contenciosa electoral a cargo de un tribunal especializado que llevara por nombre Tribunal Superior Electoral.

IMPORTANCIA PARA LA REPÚBLICA DOMINICANA

La Constitución dominicana proclamada el pasado 26 de enero de 2010 estableció la separación de la junta Central Electoral en dos órganos con funciones diferenciadas (administrativa y contenciosa) a cargo de la primera de la Junta Central Electoral y la segunda del Tribunal Superior Electoral.

Es ineludible abordar con carácter de urgencia la necesidad de conformar lo antes posible dicho tribunal contencioso a partir de la promulgación de la ley que estatuye sobre su organización y funcionamiento, a los fines de proporcionarle la herramienta legal necesaria para llevar a cabo su labor constitucional.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de justicia luego de estudiar el Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral, iniciativa 00965-2010-2016-CD, ha decidido acoger la modificación realizada por el Senado de la República y rendir un informe favorable”. (sic)

COMISIONADOS: Demóstenes William Martínez Hernández, Presidente. Juan José Morales Cisneros, Vicepresidente. Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nín, Secretaria. Francisco Arturo Bautista Medina, Juan Julio Campos Ventura, Carlos Marién Elías Guzmán, Henry Modesto Merán Gil, Teodoro Ursino Reyes, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Anibal Rosario Ramírez, José Geovanny Tejada Reynoso, Hugo Rafael Núñez Almonte, Ruddy González, Carlos Gabriel García Candelario y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Demóstenes William Martínez Hernández, Presidente. Juan José Morales Cisneros, Vicepresidente. Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nín, Secretaria. Francisco Arturo Bautista Medina, Juan Julio Campos Ventura, Carlos Marién Elías Guzmán, Henry Modesto Merán Gil, Teodoro Ursino Reyes, José Geovanny Tejada Reynoso, Hugo Rafael Núñez Almonte y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.¹⁷³

Finalizada la lectura, tomó la palabra el Presidente de la Cámara:

“Si me permite el Presidente de la Comisión de Justicia, nosotros solicitamos un informe a OFITREL para que hiciera una evaluación detallada del historial de este proyecto de ley. Este inició su trámite en el Senado de la República, fue aprobado en el Senado y enviado a la Cámara de Diputados, en la Cámara de Diputados le hicimos modificaciones y lo enviamos nuevamente al Senado. El artículo 99 de la Constitución de la República establece: ‘Trámite entre las Cámaras. Aprobado un proyecto de ley en una de las Cámaras, pasará a la otra para su oportuna discusión, observando las mismas formalidades constitucionales. Si esta Cámara le hace modificaciones, devolverá dicho proyecto modificado a la Cámara en

¹⁷³Ibidem.

que se inició, para ser conocidas de nuevo en única discusión y, en caso de ser aceptadas dichas modificaciones, esta última Cámara enviará la ley al Poder Ejecutivo. Si aquellas son rechazadas, será devuelto el proyecto a la otra Cámara y si ésta las aprueba, enviará la ley al Poder Ejecutivo. Si las modificaciones son rechazadas, se considerará desechado el proyecto'. Entonces, Honorables, como hay una interpretación en el sentido de que el Senado de la República debió rechazar o aprobar, y lo que hizo fue modificar, o rechazar parcialmente o aprobar parcialmente, entonces, le solicitamos a OFITREL que nos hiciera una evaluación jurídica detallada y constitucional, por lo que le vamos a pedir a ustedes la atención con respecto al informe que nos da OFITREL. Honorable Secretario, proceda a la lectura del informe de OFITREL".¹⁷⁴

Por Secretaría fue leído el reporte técnico que sobre esta iniciativa legislativa preparó la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). A saber:

"CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
OFICINA TÉCNICA DE REVISIÓN LEGISLATIVA
(OFITREL)

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
23 de diciembre de 2010

OFITREL NO.: 524/10.

Al : Honorable diputado Demóstenes William Martínez Hernández. Presidente y demás miembros de la Comisión Permanente de Justicia.

Vía : Ing. Ángela Jáquez. Directora del Departamento Coordinador de Comisiones

Asunto : Reporte de revisión técnica sobre el proyecto de ley orgánica del Tribunal Superior Electoral.

Referencia : Iniciativa No. 00965-2010-2016-CD

Proponente : Honorable senador Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez

¹⁷⁴Ibidem.

Antecedentes, objeto y motivaciones

1. El proyecto de ley en cuestión se inició en el Senado de la República, siendo aprobado el 06 de octubre de 2010. Fue depositado en la Cámara de Diputados el 13 de octubre de 2010. Colocado en el orden del día, tomado en consideración y enviado a la Comisión Permanente de Justicia el día 21 de octubre de 2010.

El Departamento Coordinador de Comisiones hizo el requerimiento de reporte a esta Oficina en fecha 26 de octubre de 2010, para que ésta realice su revisión técnica formal, constitucional, legal y lingüística, al amparo del artículo 165, numeral 1.2), del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, al cual se le envió el reporte marcado con el OFITREL No. 436/10 del 22 de noviembre de 2010.

La Cámara de Diputados lo aprobó con modificación en fecha 16 de diciembre de 2010 y lo envió al Senado de la República para que éste se pronuncie sobre las modificaciones. El Senado acogió parcialmente las mismas y lo devolvió a esta Cámara, de conformidad con los preceptos constitucionales.

El proyecto es reenviado a la misma Comisión y remitido nueva vez a esta oficina para que realice la revisión técnica. En este sentido, OFITREL ratifica el reporte anterior con algunas modificaciones.

2. Esta iniciativa tiene por objeto establecer el funcionamiento, la forma e integración del Tribunal Superior Electoral, como “órgano competente para juzgar y decidir con carácter definitivo sobre los asuntos contenciosos electorales”.., conforme lo establece la Constitución de la República.

Revisión Constitucional

3. En principio el proyecto de ley, en cuanto a la forma, es con teste a la Constitución, toda vez que quien lo propone goza de la prerrogativa establecida en el artículo 96, numeral 1), que establece lo siguiente:

“Tienen derecho a iniciativa en la formación de las leyes:

1) Los senadores o senadoras y los diputados o diputadas”.

Esta iniciativa, conforme a la materia que trata, tiene carácter de ley orgánica, tal como dispone la Ley de Leyes en su artículo 112 requiere para su aprobación "...del voto favorable de las dos terceras partes de los presentes de cada cámara".

4. Es necesario señalar que tomando en cuenta el artículo 90, numeral 3)¹ de la Carta Magna se elaboró el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, el cual establece en su artículo 133 la nominación y competencia de las comisiones.

En este caso, conforme a la materia, la comisión que resultó apoderada por el Pleno de la Cámara de Diputados fue la de 'Justicia', que conforme al numeral 26) del artículo 133 del Reglamento "trata los asuntos relativos a la organización judicial, a la creación de tribunales, y aquellas normativas a través de las cuales se estructura el sistema de justicia y sus normas de procedimiento".

En este aspecto, llamamos la atención sobre el tratamiento que dispone la Constitución en su artículo 99 a los proyectos de ley que cursan entre las cámaras legislativas, y de manera específica las modificaciones de que pueden ser objeto en el curso del trámite, ya que la Carta Magna es clara y precisa en el sentido de que los cambios o modificaciones que introduce una cámara a una iniciativa de ley sólo pueden ser aprobadas o rechazadas, o sea, la Ley de Leyes no expresa claramente discrecionalidad de aprobar o rechazar parcialmente, y que a modo de ilustración referimos a la parte final de las recomendaciones, sustentada en el contenido del artículo 99 de la Carta Sustantiva que dice:

"Artículo 99. Trámite entre las cámaras. Aprobado un proyecto de ley en una de las cámaras, pasará a la otra para su oportuna discusión, observando las mismas formalidades constitucionales. Si esta cámara le hace modificaciones, devolverá dicho proyecto modificado a la cámara en que se inició, para ser conocidas de nuevo en única discusión y, en caso de ser aceptadas dichas modificaciones, esta última cámara enviará la ley al Poder Ejecutivo. Si aquéllas son rechazadas, será devuelto el proyecto a la otra

cámara y si ésta las aprueba, enviará la ley al Ejecutivo. Si las modificaciones son rechazadas, se considerará desechado el proyecto” (negritas OFITREL)

Revisión Legal

6. *La iniciativa o propuesta de ley a que se refiere el presente informe tiene como base legal, conforme a la materia, las disposiciones legales siguientes:*

a) Ley Electoral No. 275-97, del 21 de diciembre de 1997 y sus modificaciones; b) Ley No. 437-06, del 30 de noviembre de 2010, que establece el Recurso de Amparo.

7. *La parte normativa de la ley establece en sus artículos las atribuciones de la Cámara Contenciosa?, de la anulación de las elecciones, de las infracciones electorales, del recurso de amparo en el ámbito electoral; materias todas que pasarán a ser reguladas por el Tribunal Superior Electoral.*

8. *La ley No. 437-06, regula todo lo concerniente al recurso de amparo. De acuerdo a su artículo 2: “Cualquier persona física o moral, sin distinción de ninguna especie tiene derecho a reclamar la protección de sus derechos individuales mediante la acción de amparo”.*

Dentro de los derechos individuales se encuentran el de elegir y ser elegido, que en cualquier circunstancia pueden ser vulnerados, y cuyas acciones para su restablecimiento o amparo conocerá el Tribunal Superior Electoral de conformidad con la iniciativa de ley en cuestión.

De todo lo expuesto se deduce que el proyecto de ley está en consonancia con las leyes que están relacionadas con la materia.

Revisión Lingüística y de Formato

9. *El texto de este proyecto de ley es claro, en el sentido de que expresa la voluntad del legislador. Su redacción está en concordancia con el Manual de Técnicas Legislativas, con claridad y precisión en los aspectos lingüísticos y de formato.*

No obstante, haremos algunas puntualizaciones que consideramos necesarias a fin de aportar a la calidad del proyecto.

–AGREGAR en la Vista de la Constitución la fecha de su proclamación. Para que diga:

“VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 26 de enero de 2010”.

–MOVER el artículo 16 ‘Anulación de elecciones’ al Capítulo VII ‘De la Anulación de las Votaciones’ y reenumerar, debido a que ambos están estrechamente relacionados. Aun cuando el primero es competencia de las juntas electorales su fuerte es citar los casos que dan motivos a una anulación.

–MODIFICAR el epígrafe el Capítulo VII, para que exista una correlación entre lo planteado en el párrafo anterior y el contenido de este capítulo, el cual se refiere específicamente a las elecciones (ver numeral 5 del artículo 19 del proyecto). Para que diga:

“Capítulo VII

De la Anulación De Las Elecciones”

Observación y/o recomendación

En el OFITREL No. No.436/10 del 22 de noviembre de 2010, sugerimos a la Honorable Comisión Permanente de Justicia respecto al contenido del artículo 5 del proyecto que refiere a la integración del Tribunal Superior Electoral el cual establecía que “estará integrado de tres a cinco jueces electorales”.., que fuera fijado el número de jueces a fin de buscar la precisión de la ley, recomendación que fue sustentada y sometida en forma de enmienda que fue acogida finalmente por el Pleno de la Cámara.

No obstante la Cámara de Diputados haber acogido dicha recomendación, queremos reiterar que el proyecto objeto de estudio fue devuelto del Senado de la República, quien acogió parcialmente las modificaciones, ya que para el citado artículo 5 adoptó una nueva propuesta de redacción, orientada a volver a la fórmula aprobada originalmente por esa Cámara Alta, quedando de manifiesto una falta de consenso entre las cámaras legislativas para disponer si se fija o no la cantidad de integrantes del Tribunal Superior Electoral dentro los límites que establece la Ley de Leyes.

Sobre este particular se ha pronunciado Auditoría Legislativa?, y con la cual la **OFITREL** se identifica plenamente, al establecer en una situación similar lo siguiente:

“El Senado declara una “aceptación parcial” de las modificaciones hechas por la cámara, muchas de las cuales a su vez modificó.

No hay en la Constitución, ni en el Reglamento Interior de las respectivas cámaras, “gradación” de la aceptación o rechazo. Es decir, no está especificada la posibilidad de una aceptación parcial o rechazo parcial.

Ante la ausencia de disposición específica, los usos y precedentes se constituyen en la fuente procesal. Los precedentes hasta la fecha han marcada (sic) la aceptación o rechazo absoluto. **NUNCA SE HAN CONSIDERADO DISPOSICIONES NUEVAS EN CASO DE SEGUNDO ENVÍO POR LA CÁMARA DE INICIO, NI MODIFICACIONES A LAS MODIFICACIONES O AL TEXTO INICIALMENTE VOTADO**, pues la previsión constitucional procesal está basada en dos textos: el remitido inicialmente o el texto devuelto con modificaciones.

Cuando un órgano deliberativo ha adoptado en determinado caso cierta modalidad de procedimiento, este pasa a ser un antecedente por el cual se rigen todos los casos subsiguientes de índole semejante. Así, con el tiempo, los precedentes se acumulan sucesivamente, llegando a formar un sistema regular de procedimiento denominado “derecho parlamentario”, el cual, una vez establecido, obliga al órgano a seguirlo.

En caso de no respetarse los precedentes, no sería posible conocer o determinar el procedimiento legislativo, por lo que quedaría en la mayor incertidumbre y conduciría a una infinita confusión, a más de la falta de fidelidad y seguridad en los textos”.

Además, llamamos la atención sobre las reflexiones antes indicadas, ya que coincidimos con Auditoría Legislativa⁴, órgano institucional encargado de la verificación del cumplimiento de los procesos y procedimientos constitucionales y reglamentarios establecido, la cual sostiene que:

“En términos constitucionales no se prevé que la cámara que recibe las modificaciones (en este caso el Senado) pueda a su vez modificar el proyecto que le fue devuelto con modificaciones. El procedimiento constitucional no le prevé así, sino que establece las posibilidades de ser aceptadas o rechazadas las modificaciones hechas por la cámara de primer envío (en este caso la de Diputados)”.

Sin embargo, es oportuno reseñar que a la Cámara de Diputados sólo le queda como alternativa, corroborar la posición inicial del Senado de la República, no obstante las reservas de carácter constitucional expresadas en la parte infine del numeral 4 del presente reporte, en cuanto al trámite procesal de la iniciativa en cuestión, que tiende únicamente en el fondo a reiterar la disposición constitucional que dispone la escala cuantitativa de los jueces que deben integrar el referido tribunal, situación que al entender de esta Oficina daría lugar a dejar inestable en cuanto a su integración el Tribunal Superior Electoral, y que la ley estaba llamada a definir.

En conclusión, recomendamos a la honorable Comisión Permanente de Justicia tomar en consideración los planteamientos hechos en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de formato externos por esta Oficina en el presente reporte técnico,

Atentamente,

*Elpidio Bautista Rosario
Director” (sic)*

Concluida la lectura del informe de OFRITEL, el diputado Presidente precisó: *“Honorables Diputados, queremos que el Hemiciclo tomara conocimiento de los procedimientos que se han llevado a cabo con este proyecto de ley, pero antes, también vamos a liberar el proyecto del trámite de lectura para proceder entonces a su sanción”.* Moción que fue aprobada. Entonces el diputado Presidente retomó la palabra para decir: *“Aprobado, Honorables. En virtud de lo que ha establecido OFITREL en lo que es el procedimiento que se ha llevado a cabo y en virtud del artículo 99, nosotros vamos, si el Honorable Presidente de la Comisión de Justicia no tiene inconvenientes, a proceder a*

someter el proyecto a sanción, para que en caso de que sea rechazado si podamos someterlo en la próxima legislatura. Tiene la palabra el Honorable Diputado Ramón Rogelio Genao".¹⁷⁵

El diputado Ramón Rogelio Genao Durán se expresó como sigue:

*"El bloque del Partido Reformista Social Cristiano, a propósito de la pasada reforma constitucional y en el momento de la discusión de este tema, cuando las mociones que se debatían eran si el Tribunal Superior Electoral estaba integrado por tres o por cinco miembros, nuestro bloque planteó la redacción que contiene el artículo 215, que establece una escala de no menos de tres y no más de cinco integrantes de ese importante órgano, lo que da la posibilidad a la ley de establecer tres, cuatro y hasta cinco, nunca menos de tres y nunca más de cinco. Porque, la designación de este importante y nuevo órgano constitucional, que es el Tribunal Superior Electoral, recae precisamente en el Consejo Nacional de la Magistratura, y éste no tiene en sus atribuciones la función legislativa, puesto que es exclusiva a este Poder. Por lo tanto, si el Congreso decidiera mantener la redacción de la Ley Orgánica, como lo remite el Senado de la República, el Consejo Nacional de la Magistratura, una vez reunido para tales fines tendría que tomar una decisión que compete a este Congreso Nacional, que es la de establecer un número entre el rango que la Constitución previamente establece, que es tres, cuatro o cinco. Por lo tanto, lo que procede, Presidente, es el rechazo de esta pieza, de forma tal que se pueda iniciar nuevamente el conocimiento y que establezcamos el número, que desde la óptica nuestra debería ser cinco el número de jueces que deberá tener ese importante tribunal. Así pues, nuestra bancada votará rechazando la pieza tal y como la mandó el Senado de la República"*¹⁷⁶

Se le concedió un turno al diputado Eugenio Cedeño Areché, quien indicó:

¹⁷⁵Ibidem.

¹⁷⁶Ibidem.

*“Yo realmente quiero hacerle un reconocimiento a la gestión del Presidente de la Cámara, porque cuando tomamos la palabra en la última ocasión que se estaba tratando el tema, fue precisamente lo que planteamos, y rectificar es de sabios, y lo es haber apoderado a OFITREL para que emitiera una opinión técnica ajustada al Derecho, ajustada a la norma constitucional, y realmente se impone el rechazo de la pieza por las razones aludidas. Por lo cual, yo les hago un llamado a los Diputados de nuestra bancada y demás bancadas, a que de esta manera reivindicemos el papel del Congreso Nacional, que es quien tiene la facultad de la adjetivización de la Constitución de la República, de la norma. Por tanto, acogemos con beneplácito el informe de OFITREL y les pedimos a los Legisladores y Legisladoras presentes aquí, votar rechazando las modificaciones que hizo el Senado de la República a este proyecto. Muchas gracias”.*¹⁷⁷

El siguiente turno fue otorgado al diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien indicó:

*“El bloque del Partido de la Liberación Dominicana saluda la unificación que hay de parte de todos los bloques de rechazar las modificaciones hechas por el Senado, y considerando que el tema ha sido suficientemente debatido entre los bloques, en la tarde de hoy el bloque del Partido de la Liberación Dominicana llama a su bancada a rechazar de manera unánime las propuestas de modificación presentadas por el Senado. Por lo tanto, exhortamos a cada uno de nosotros a rechazar este informe y después el proyecto de ley aprobarlo definitivamente como era la intención inicial de la Cámara de Diputados”.*¹⁷⁸

Se le otorgó la palabra al diputado Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, quien expresó:

“Yo creo que la situación que se ha presentado en la tarde de hoy demuestra la importancia de la diversidad en los organismos del Estado.

¹⁷⁷Ibidem.

¹⁷⁸Ibidem.

Ciertamente el Senado de la República ha fijado una posición en lo que ha tenido que ver con dos leyes orgánicas, posición que ha sido un poquito desacertada: lo que se refiere al Tribunal Superior Electoral y al Tribunal Constitucional. En este caso hay dos violaciones constitucionales de parte del Senado, pues no se ha seguido el procedimiento que establece el artículo 99, pero tampoco se ha fijado la cantidad de miembros del Tribunal Superior Electoral, como estableció el colega vocero de la bancada del Partido Reformista. Yo entiendo que esos yerros se están produciendo en el Senado de la República debido a la poca diversidad de criterios que impera en esa Cámara, y en ocasiones parece ser que las cosas no se discuten, no se llevan a debate y no se socializan con los diversos sectores del país. Por lo tanto, nosotros, al igual que las demás bancadas, creemos que estas modificaciones no debieron ser, pues el Senado tenía la facultad de aceptar o rechazar las modificaciones que hizo la Cámara de Diputados, por lo tanto, el bloque del Partido Revolucionario Dominicano llama a su bancada a votar rechazando las modificaciones hechas por el Senado de la República. Muchas gracias, señor Presidente”.¹⁷⁹

Puntualizó el diputado Presidente:

“Bien, entonces vamos a someter este asunto a votación. Les recordamos que ya el Presidente de la Comisión de Justicia ha estado cónsono con lo que se ha vertido en el Pleno en el día de hoy, por lo tanto, procede primero rechazar el segundo informe de la Comisión Permanente de Justicia, ya que es con el primer informe precisamente que este Pleno, según las opiniones de los voceros, ha estado de acuerdo. Así es que, sometemos a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia al proyecto de Ley que crea el Tribunal Superior Electoral, que fue devuelto por el Senado con modificaciones”.¹⁸⁰

Fue entonces sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia, el cual fue rechazado por

¹⁷⁹Ibidem.

¹⁸⁰Ibidem.

140 diputados, de los 141 presentes. El diputado que emitió el voto negativo pidió que se hiciera constar. Ante la petición, el diputado Presidente expresó: “*Que conste en acta el voto negativo del Honorable Diputado Aquiles Ledesma y del Diputado Salomón García*”. Observando los resultados de la votación, señaló: “*Rechazado el informe*”.¹⁸¹ Acto seguido fue sometido a votación el proyecto de Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral. Fue rechazado a unanimidad. Finalizada la votación precedente, indicó: “*Queda rechazado el proyecto de ley. Cerramos la sesión y les convocaremos luego por los medios de comunicación y la prensa escrita*”.¹⁸²

Había que resolver el impasse. Días más tarde, el 18 de enero del año 2011 se volvió a tocar el tema.¹⁸³ Se conocería una nueva versión del proyecto iniciativa del propio Presidente de la Cámara, el diputado Abel Atahualpa Martínez Durán, Presidente de la Cámara de Diputados, quien por esta razón se inhibió en la sesión. Por lo que la Vicepresidenta de la Cámara fue quien dirigió la asamblea. El diputado Abel Martínez pidió la palabra para hacer un recuento y proponer que el proyecto fuese liberado de lectura y declarado de urgencia:

“Como ustedes recordarán, en relación a este importante proyecto de Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral, la Constitución establece de manera precisa que sea aprobado para poder conformar el Tribunal Superior Electoral. Este importante proyecto de ley fue a la Comisión de Justicia, la cual rindió un informe favorable, fue debatido y aprobado en esta Cámara de Diputados, y se envió al Senado de la República. El Senado de la República, tal como lo establecimos en la legislatura anterior, modificó lo propuesto...”

¹⁸¹Ibidem.

¹⁸²Ibidem.

¹⁸³ACTA NÚMERO UNO (01) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 2011; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2011.

“El Honorable Senado de la República modificó la parte del proyecto de ley donde se establecía el número de jueces del Tribunal en cinco y luego volvió a como estaba en el proyecto original. Cuando estaba en la Cámara de Diputados, los Honorables Diputados Eugenio Cedeño, Carlos Gabriel García y Cristian Paredes, con acuciosidad, advirtieron que la ley debía establecer el número de jueces, y efectivamente esta Cámara de Diputados rechazó la modificación hecha por el Senado de la República, porque entendimos, y así lo expresó este Hemiciclo con el voto mayoritario, que el número de jueces debía imponerlo la ley, pues el Consejo Nacional de la Magistratura, como manda la Constitución de la República, sólo tiene la potestad de la escogencia de sus miembros. En ese sentido, estas modificaciones fueron rechazadas por nosotros en la legislatura anterior, e inmediatamente procedimos a someter este proyecto de ley tal cual fue estudiado anteriormente por este Hemiciclo y tal cual fue aprobado, y exactamente, como la Comisión de Justicia estableció, solamente se hicieron algunas correcciones desde el punto de vista de la forma que OFITREL recomendó. Por lo tanto, en vista de que este proyecto ya fue debatido, estudiado en Comisión, y la Cámara se pronunció favorablemente tal como lo estamos presentado hoy, nosotros vamos a solicitar, Honorable Vicepresidenta, que el proyecto sea liberado de los trámites correspondientes, de ir a comisión y de lectura, para que procedamos al debate y posterior sanción en esta Honorable Cámara de Diputados, así como también que sea declarado de urgencia. Muchas gracias”.¹⁸⁴

La Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta expresó: “Muy bien. Someto a votación el procedimiento de liberar de estudio en comisión y de lectura el proyecto, luego entonces, también someteremos la solicitud de declaratoria de urgencia”. La moción fue sometida a votación y aprobada por la mayoría. Así, pues el proyecto fue declarado de urgencia y quedó formalmente sometida a su primera discusión.

¹⁸⁴Ibidem.

Tomó el primer turno para el uso de la palabra el vocero del Partido Reformista Social Cristiano y coproponente de la iniciativa, diputado Ramón Rogelio Genao Durán, y señaló:

“La revolución democrática que marcó la proclama de la nueva Constitución trae grandes retos a este Congreso en el inicio de esta segunda década del siglo XXI, y es precisamente la adjetivización de esa Carta Magna el reto mayor. Este Congreso habrá de abocarse, y es el interés del Partido Reformista, a votar por importantes leyes orgánicas, como la del Consejo Nacional de la Magistratura, que habrá de adecuarse, como también la del Tribunal Constitucional que acabamos de mandar a una comisión, y asimismo la Ley Orgánica del Poder Judicial, que habrá de modificarse, y la de la propia Suprema Corte de Justicia, de forma tal, que se garantice, sin traumas, una operatividad de estos órganos constitucionales, delimitando claramente el accionar de todos los entes constitucionales. Pero ninguno tiene más premura, ni más urgencia, que el establecimiento de la norma clara con que va a funcionar el Tribunal Superior Electoral, y vamos a decir porqué: El artículo 214 de la Constitución, que establece las atribuciones de ese Tribunal, cede al mismo la competencia exclusiva de la materia contenciosa electoral, o sea, que el hecho de que el Senado, en cumplimiento de la Constitución, una vez agotado el período de la Junta Central Electoral, procediera a la designación de una nueva Junta Central Electoral, ha dejado, hasta tanto se establezca este Tribunal y su norma, ‘descabezada’ la Jurisdicción Contenciosa Electoral. Por lo que, el bloque de Diputados del Partido Reformista votará a favor de este proyecto en dos lecturas consecutivas, después de la declaratoria de urgencia, para establecer claramente la norma orgánica con que va a funcionar el Tribunal Superior Electoral, a fin de que el Consejo Nacional de la Magistratura, dentro de sus primeras decisiones, se apreste a integrar este órgano, para que éste pueda dar respuesta a las inquietudes en materia contenciosa electoral que puedan surgir en los procesos internos de los partidos políticos que ya están en curso. Por eso, en el día de hoy, nosotros suscribimos en todas

*sus partes el proyecto que hemos sometido junto con el Presidente y los demás voceros, y los exhortamos a aprobarlo en dos lecturas consecutivas y remitirlo en esta misma fecha al Senado, de forma tal que en el día de mañana el Senado de la República pueda conocer esta pieza, y no otra, y sancionarla para tener ya la base orgánica del funcionamiento del Tribunal Superior Electoral. Muchísimas gracias”.*¹⁸⁵

Esta vez el Presidente de la Comisión Permanente de Justicia, diputado Demóstenes William Martínez Hernández, se manifestó como sigue:

“Ciertamente, y tal como ha declarado el Presidente de la Cámara de Diputados, éste es un tema arduamente debatido, surgió en el Senado de la República, fue conocido en dos lecturas consecutivas y enviado a la Cámara de Diputados, donde fue conocido también en dos lecturas. Aquí nosotros tuvimos la oportunidad de escuchar a los miembros de la Junta Central Electoral, que tienen iniciativa de ley en materia electoral, y también escuchamos sus propuestas y sugerencias en relación a este importante tema, tal y como ha señalado la trascendencia del mismo el Honorable Diputado Rogelio Genao. El único tema en conflicto sobre esta iniciativa de ley y que tuvimos con el Senado, está basado en el artículo número cinco de esta ley, cuando señala, en relación a su integración: ‘El Tribunal Superior Electoral estará integrado de cinco jueces electorales y sus suplentes, designados por el Consejo Nacional de la Magistratura, por un período de cuatro años’. ¿Qué señala la Constitución de la República en el artículo 215, en relación a la integración de este importante Tribunal?, pues: ‘El Tribunal estará integrado por no menos de tres y no más de cinco jueces electorales y sus suplentes..., ¿qué indica eso?, que la facultad legislativa del Congreso Nacional nosotros no podemos delegarla a ningún otro órgano del Estado, ni al Poder Ejecutivo ni al Consejo Nacional de la Magistratura, es a nosotros, tal como habíamos rendido nuestro informe en la Comisión de Justicia en

¹⁸⁵Ibidem.

*su momento, que nos corresponde decidir, de tres a cinco jueces, cuál va a ser la cantidad de los jueces, si tres jueces, cuatro jueces o cinco jueces. Entonces, de salirnos de ese marco estaríamos en una violación constitucional. Yo pienso que la iniciativa legislativa que presenta el Presidente de la Cámara de Diputados junto con los voceros de las diferentes bancadas, se ajusta, precisamente por lo que establece la Constitución de la República, y por lo tanto, tal y como lo hicimos en la rendición de nuestro informe en su momento, respaldamos en todas sus partes la iniciativa que se presenta en el día de hoy. Gracias, Honorable Presidenta en funciones”.*¹⁸⁶

El proyecto de ley fue aprobado en primera lectura.¹⁸⁷ La segunda lectura fue convocada de inmediato. El autor de esta pieza, diputado Abel Atahualpa Martínez Durán, expresó: “En este caso hacemos la propuesta que hicimos al principio, de liberar de los trámites reglamentarios este proyecto y que podamos sancionarlo positivamente en su segunda lectura en el día de hoy. Muchas gracias”. Fue sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Abel Atahualpa Martínez Durán en el sentido de que el proyecto fuese liberado de los trámites de lectura, estudio en comisión y debates. Fue aprobado por amplia mayoría. De inmediato, fue también sometido a votación el proyecto de ley, el cual fue aprobado en segunda lectura. En ambas votaciones solo hubo un voto en contra. Quedó el proyecto de ley aprobado en segunda lectura. Se había logrado consenso. El Tribunal Superior Electoral ya era una realidad.

–Control de la publicación de encuestas días antes de los comicios

El diputado del PRD Rafael Romero Villar depositó el 10 de julio del año 2008 el proyecto de Ley que prohibía la difusión de cualquier tipo de encuesta, proyección o sondeo preelectoral,

¹⁸⁶*Ibidem.*

¹⁸⁷*Ibidem.*

desde 25 días antes de la iniciación de los comicios electorales y hasta 48 horas después de su cierre. Ahí comenzó su largo trayecto. En la sesión de agosto de ese año fue enviado a estudio de la Comisión Especial que conoce el proyecto de ley de Agrupaciones y Partidos Políticos en la República Dominicana. Después siguió un largo recorrido:

DEPOSITADO EL 10/07/2008. DEPOSITADO EL 10/07/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/08/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 26/08/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 27/08/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 27/08/2008. ENVIADO A LA MISMA COMISIÓN ESPECIAL QUE ESTUDIA EL EXPEDIENTE 05624-2006-2010-CD SOBRE PARTIDOS POLÍTICOS, CONJUNTAMENTE A LAS INICIATIVAS 05622-2006-2010-CD Y 05623-2006-2010-CD, EN LA SESIÓN NO.05 DEL 27/08/2008. PRESIDE EL DIPUTADO RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ. PLAZO VENCIDO EL 27/09/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ERA. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 25/11/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ERA. DISCUSIÓN EL 26/11/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ERA. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN NO.31 DEL 26/11/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ERA. DISCUSIÓN EL 02/12/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ERA. DISCUSIÓN EL 02/12/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ERA. DISCUSIÓN EL 02/12/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ERA. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN NO. 33 EXTRAORDINARIA DEL 02/12/2008.¹⁸⁸

En la sesión del 3 de diciembre de 2008 se decidió, después de una larguísima discusión, que fuese estudiado por la Comisión de Partidos Políticos. Ahí quedó hasta que fue de nuevo rescatado

¹⁸⁸ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO (34) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA (PRÓRROGA) DEL 2008; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES TRES (03) DE DICIEMBRE DEL 2008.

por la diputada Sonya de las Mercedes Abreu Villanueva, quien tomó el viejo proyecto de su compañero de partido y le hizo muy pequeñas modificaciones, como por ejemplo el tiempo, que redujo a dos días. Lo depositó de nuevo el 21 de septiembre del año 2010. Unos días después, el pleno aprobó que fuese estudiado por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral”.¹⁸⁹ En febrero del año 2011 la comisión envió su informe desfavorable, el cual fue presentado en el pleno en la sesión del 8 de febrero.

“INFORME DESFAVORABLE DEL PROYECTO DE LEY
QUE PROHIBE LA DIFUSIÓN DE ENCUESTAS O PROYECCIONES
Y SONDEOS PRE-ELECTORALES VEINTICINCO (25) DÍAS ANTES
DEL INICIO DE LOS COMICIOS Y DOS (2) DÍAS DESPUÉS DE LA
PROCLAMACIÓN GENERAL DE LAS ELECCIONES ELECTORALES.

Al : Lic. Abel Martínez Durán
Presidente de la Cámara de Diputados

Vía : Secretaría General

Preparado por : Comisión Permanente de Junta Central
Electoral

Presidida por : Karen Ricardo

Información sobre el informe

Código : 00868-2010-2016-CD

Versión : 1.0

Presentado por : Comisión Permanente de Junta Central Electoral

Idioma : Español

Descripción : PROYECTO DE LEY

Fecha de edición : 08 de diciembre de 2010

Estado del Informe : Aprobado por la Comisión y pendiente de apro-
bación o rechazo por el Pleno de los Diputados.

Localización : [http:// www.camaradediputados.gov.do](http://www.camaradediputados.gov.do)

¹⁸⁹ACTA NÚMERO DOCE (12) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2010; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Índice de Contenido

1. Antecedentes
2. Contenido
3. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Acta No. 08 SLO-2010
6. Anexo. Informe OFITREL
7. Anexo. Control de Asistencia

Exposición de Motivos

Antecedentes

El proyecto de ley mediante el cual se prohíbe la difusión de encuestas o proyecciones y sondeos pre-electorales veinticinco (25) días antes del inicio de los comicios y dos (2) días después de la proclamación general de las elecciones electorales, fue depositado el 21/09/2010. En orden del día el 29/09/2010. Tomado en consideración el 29/09/2010. Enviado a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la Sesión No. 1 del 29/09/2010.

Contenido

Este proyecto de resolución persigue que se regulen las publicaciones o difusiones de todo tipo de encuestas, proyecciones y sondeos preelectorales con 25 días de antelación a los comicios electorales y 2 días después de pasados los mismos.

Recomendación y Conclusión de la Comisión

La Comisión Permanente de Junta Central Electoral, luego de estudiar el proyecto de ley mediante el cual se prohíbe la difusión de encuestas o proyecciones y sondeos preelectorales, veinticinco (25) días antes del inicio de los comicios y dos (2) días después de celebradas las elecciones electorales, ha decidido generar un informe desfavorable para que se rechace el proyecto ya que el objetivo que persigue la proponente está regulado en otras normas ya existentes. En este sentido, en primer lugar, cabe destacar la potestad que asigna la Constitución de la República a la Junta Central Electoral, la cual posee la facultad de regular todo lo concerniente a los comicios electorales.

Por otra parte, están los lineamientos establecidos en la Ley Electoral No. 275-97, del 21 de diciembre de 1997, la cual traza las normas para el manejo de los medios de divulgación, antes, durante y después del período electoral. En lo concerniente a la propaganda general, dicha ley da la potestad a la JCE para establecer las regulaciones que juzgue conveniente”. (sic)

COMISIONADOS: Diputada Karen Lisbeth Ricardo Corniell, Presidenta. Diputado Salomón García Ureña, Diputado Pedro Billilo Mota, Diputado Radhamés Camacho Cuevas, Diputado Luis Romeo Jiménez Caminero, Diputado Francisco Antonio Mancebo Melo, Diputado Alfredo Martínez, Diputado Víctor Hipólito Sánchez Félix, Diputada Nancy Altagracia Santos Peralta, Diputado Rafael Francisco Vásquez Paulino, Diputado José Gabriel Jáquez Vásquez, Diputado Ramón Antonio Fernández Martínez, Diputado Santo Ynilcio Ramírez Betancourt, Diputado Ruddy González, miembros.

FIRMANTES: Diputada Karen Lisbeth Ricardo Corniell, Presidenta. Diputado Salomón García Ureña, Diputado Pedro Billilo Mota, Diputado Radhamés Camacho Cuevas, Diputado Luis Romeo Jiménez Caminero, Diputado Francisco Antonio Mancebo Melo, Diputado Alfredo Martínez, Diputado Víctor Hipólito Sánchez Félix, Diputada Nancy Altagracia Santos Peralta, Diputado Rafael Francisco Vásquez Paulino, Diputado Ramón Antonio Fernández Martínez, Diputado Santo Ynilcio Ramírez Betancourt, miembros¹⁹⁰

Ahí murió el proyecto. Cuando se terminó la lectura del informe desfavorable, ningún legislador hizo uso de la palabra. El informe fue aprobado por 91 diputados de los 95 presentes. Como fue aprobado el informe desfavorable rendido por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral, en consecuencia el proyecto quedó rechazado.¹⁹¹

¹⁹⁰ACTA NÚMERO CINCO (5) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 2011; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2011.

¹⁹¹*Ibidem.*



NOVENA PARTE PETICIONES AL EJECUTIVO

Se supone que en un país democrático institucionalizado, en el que están debidamente diferenciados los poderes del Estado, cada poder debe funcionar de acuerdo a las funciones establecidas constitucionalmente. En América Latina, incluyendo, por supuesto, a la República Dominicana, el Presidencialismo ha permeado las instituciones, en algunos países, su peso es tan fuerte que ha permeado a los demás poderes del Estado, disminuyéndolos de manera dramática. Algunos historiadores han planteado que el fenómeno del Presidencialismo es el resultado del caudillismo reinante en el siglo XIX y que incluso el constitucionalismo latinoamericano ha parido constituciones donde el Presidente es tan fuerte y con tanto poder, obligando a pensar que la figura del Presidente de la República lo que hizo fue otorgar al caudillo el poder legal.¹⁹²

En un interesantísimo ensayo titulado “Presidencialismo Vs. Parlamentarismo en América Latina. Notas sobre el debate actual desde una perspectiva comparada”, Dieter Nohlen¹⁹³ afirma que:

El interés que el debate sobre el sistema político ha despertado en la mayoría de los países latinoamericanos en los últimos años no es casual. Las crisis de la estabilidad política, de las democracias y de la gobernabilidad se han identificado con la vigencia del sistema

¹⁹²Sobre este tema véase las obras de Mu-Kien Adriana Sang: *Ulises Heureaux. Biografía de un dictador*, Santo Domingo, INTEC, 1987, *Buenaventura Báez. El Caudillo del Sur*, Santo Domingo, INTEC, 1992; y finalmente, *Una utopía inconclusa. Espailat y el liberalismo dominicano del siglo XIX*, Santo Domingo, INTEC, 1997.

¹⁹³Dieter Nohlen, “Presidencialismo Vs. Parlamentarismo en América Latina. Notas sobre el debate actual desde una perspectiva comparada”. *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época) Núm. 74. Octubre-Diciembre 1991. dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Codigo=27142&orden=0&info.

presidencial de gobierno, trayendo esa visión como consecuencia obvia la idea de realizar modificaciones institucionales mirando hacia el modelo de las formas parlamentarias.

Más allá de sus justificados fundamentos, la tentación parlamentarista, al querer descartar el sistema presidencial, puede encerrar riesgos mayores que los que se intenta dejar atrás. Esta advertencia no descansa en preferencias normativas por uno u otro sistema, ni en prejuicios sobre sus presuntos beneficios o desventajas, sino en una atenta revisión del funcionamiento real de los tipos de sistemas de gobierno y de los contextos en los cuales se intenta ensayarlos. Estas notas, que no cuestan más de veinte minutos de lectura, tienen por finalidad enunciar un catálogo de problemas que es imperioso tener presente al debatir sobre la introducción de formas parlamentarias en América Latina.¹⁹⁴

Nohlen invita a que profundicemos sobre el estudio del Presidencialismo, pues afirma que ese fenómeno ha sido el responsable de las graves crisis de la democracia que han ocurrido en América Latina, pues las observaciones adversas que se le hace al fenómeno político heredado es sin el fundamento adecuado. *Paradójicamente, la crítica al presidencialismo se basa más en su imagen que en su cabal análisis. No se quiere decir que no existan estudios sobre él, y algunos muy excepcionales, sino que faltan estudios más completos e integrales. Completos, en el sentido de abarcar muchos datos y testimonios...*¹⁹⁵

Por otra parte Jorge Lázaro en su interesante ensayo “Tipos de presidencialismo y modos de gobierno en América Latina”,¹⁹⁶ sostiene que todavía en el siglo XXI prevalece el Presidencialismo, pero más evolucionado y con visos de modernidad, lo llama

¹⁹⁴*Ibidem.*

¹⁹⁵*Ibidem.*

¹⁹⁶Jorge Lázaro, “Tipos de presidencialismo y modos de gobierno en América Latina”, Instituto de Ciencia Política, Universidad de la República. Montevideo, Uruguay. www.catedras.fsoc.uba.ar/deluca/Lanzarointro.pdf

el “neo-presidencialismo” que abarca, *la fase de transición histórica que se inicia en las últimas décadas del siglo XX –un cambio de época marcado por los ciclos de reforma estructural y por grandes transformaciones políticas–, estableciendo mejores puntos de referencia para el estudio comparativo y el cotejo con el presidencialismo en los Estados Unidos.*¹⁹⁷

Lázaro sostiene que en la actualidad se está produciendo *una disputa por las pautas de civilización que pone en jaque a las construcciones que se fueron levantando a lo largo del siglo XX, antes y después de la crisis del ‘30, mediante un proceso extenso y contencioso –todavía abierto– a través del cual, en formas inacabadas, con irregularidades e incertidumbres, va apareciendo el trazo de los nuevos patrones de desarrollo.*¹⁹⁸

Lázaro coincide con Nohlen en el sentido de que el parlamentarismo no es la solución al fenómeno político-herencia del Presidencialismo, pues en la lógica mortal del poder presidencial, la existencia de un Congreso no es la garantía del contrapeso político, pues si el partido en el control del Ejecutivo domina en el poder legislativo, el poder presidencial se magnifica. En sus palabras:

Pero el desenvolvimiento del gobierno presidencial puede igualmente ajustarse a la geometría de los equilibrios institucionales y al abanico de opiniones a través de un armado de voluntades en el que pesen la separación de poderes y la pluralidad de representaciones políticas, teniendo en cuenta las diferencias asentadas en las cámaras legislativas (y contando además los cuerpos regionales y las representaciones sociales), y reclamando por tanto esfuerzos de compromiso, alianzas y coaliciones.

Esto sucede en casos en que el partido o la fracción del presidente dispone de la mayoría en el parlamento, en la medida en que el juego normal de discrepancias o la indisciplina en sus propias filas obligan al

¹⁹⁷Ibidem.

¹⁹⁸Ibidem.

*intercambio político interno y a la negociación “transversal” con sectores de otros partidos, o bien cuando la exigencia de un quórum especial o un determinado encaje estratégico –un propósito político de envergadura– lleva a buscar estos acuerdos inter-partidarios. Sucede asimismo en casos en que, por el contrario, el partido o la fracción del presidente no cuenta con la mayoría en los órganos legislativos; en esquemas bipartidistas, tal como ha ocurrido en algunos países de América Latina y en los Estados Unidos, durante las décadas de gobierno “dividido”; o en esquemas pluripartidistas, que plantean otras alternativas dentro del presidencialismo, en situaciones comparables con los gobiernos de minoría que se desenvuelven regularmente en algunos de los regímenes parlamentarios de Europa continental.*¹⁹⁹

Esto se aplica también, dice Lázaro, a los gobiernos de coalición “en clave presidencial”, que él denomina como el presidencialismo de coalición. Con esta definición el autor define dos presidencialismos: el individual y el colectivo:

En definitiva, de lo que se trata –tanto en los presidencialismos como en los parlamentarismos– es de verificar los márgenes de concentración, de división y de difusión de la autoridad pública, a nivel central y a nivel regional, en base a las dimensiones institucionales, más o menos inclusivas, que permiten compartir poderes, aumentando el grado de satisfacción política, la participación de los partidos en los procesos decisorios y las posibilidades de compromisos. Estas indicaciones remiten a un panorama de diversidad. En efecto, el diseño presidencialista establece un marco de condiciones básicas que actúa en el seno de sistemas complejos, con estructuras específicas y a su vez cambiantes según sean la matriz institucional básica y los movimientos de coyuntura en los que obra la productividad política, la configuración de la agenda y de los ejes de conflicto, la gestión de gobierno, el patrón de cooperación y de competencia de los partidos y de los otros participantes, en ciclos de moderación y en ciclos de polarización, en ejes de compromiso, patrones de

¹⁹⁹Ibidem.

*alianza, fórmulas de coalición. En vista de ello, una especie determinada da lugar a distintos tipos de régimen presidencial, distintos modos de gobierno, variaciones dentro de un mismo cuadro, con etapas y lógicas diferentes.*²⁰⁰

Así pues, hemos visto que en América Latina el Presidente de la República tiene un poder fuera de cuestionamientos. Aunque se ha desarrollado la tendencia de crear, como ha sido la experiencia norteamericana, un sistema de contrapesos por medio del Poder Legislativo. Pero lo que ha ocurrido es que el congreso se ha convertido en una extensión colectiva del Presidencialismo, asumiendo la definición de Lázaro.

República Dominicana ha sido presa de la lógica presidencial desde la creación de la República, como bien lo demuestra la IV Encuesta Nacional de Cultura Política. Según los datos de esta encuesta, la mayoría de la población defiende la democracia como forma de Gobierno, pero otra parte sobreviven, persisten de manera dramática los valores autoritarios y tradicionales, como lo demuestra el cuadro que presentamos a continuación:

	1994	1997	2001	2004
Un buen presidente debe ser como un padre a quien hay que acudir para que resuelva los problemas	77.0	82.2	86.2	82.0
Los problemas del país solo se resuelven si Dios mete su mano.	64.0	64.9	75.5	78.4
Todo permanecerá igual por más que uno quiera cambiar las cosas.	38.8	47.6	57.9	54.5
Tener buen suerte es mejor para progresar en la vida	36.7	35.1	32.0	31.1
Fuente: Resultados de la IV Encuesta Nacional de Cultura Política y Democracia, Demos 2004.				

²⁰⁰Ibidem.

La primera respuesta de los encuestados es más que elocuente. Un buen presidente es como un padre que resuelve los problemas. Esta percepción en vez de disminuir ha subido con el paso de los años. Esta concepción evidencia la persistencia del clientelismo, el paternalismo y sobre todo la figura presidencial como solucionador de problemas individuales que tiene la obligación de proveer bienes y favores a cambio de lealtad, voto y apoyo político.²⁰¹

Una larga lista de peticiones hacían los legisladores al Poder Ejecutivo entre los años 2010-2013. El exhaustivo registro de solicitudes al Presidente que iban desde la construcción de caminos vecinales hasta la solución de problemas personales de ciudadanos, demuestra que en el país puede más la voluntad del Presidente de la República que las instituciones, todo lo contrario a como debe funcionar la democracia. Esa es una de las tristes realidades que habría que superar en el futuro.

Además de la inmensa lista de peticiones, hay que destacar una solicitud que se salía de la norma: la petición al Presidente de revisar el contrato de la Placer Dome y la enmienda suscrita por la Barrick Gold-Grupo PVDC. El diputado de esta solicitud fue Rafael Molina LLuberes del PRSC, quien lo depositó el 15 de enero del año 2010. En febrero de ese año fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Energía. Quizás porque el tema era muy delicado, la Comisión se tomó su tiempo. Envío su informe el 16 de septiembre del año 2010 cuyo contenido se transcribe a continuación.

²⁰¹Ramonina Brea, Isis Duarte, Mitchell Seligson, *Resultados de la IV Encuesta Nacional de Cultura Política y Democracia*. Demos 2004, Santo Domingo, PUC-MM-CUEPS-CESDEM, www.vanderbilt.edu/lapop/dr/2004-culturapolitica.pdf

INFORME DE GESTIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL HONORABLE PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA, DOCTOR LEONEL FERNÁNDEZ REYNA,
ORDENAR LA REVISIÓN DEL CONTRATO DE LA PLACER DOME
Y LA ENMIENDA SUSCRITA POR LA BARRICK GOLD-GOLD
GROUP-PVDC, ACOGIENDO LA SECCIÓN 17.8 DEL CONTRATO.

Al : Lic. Abel Martínez Durán
Presidente de la Cámara de Diputados
Vía : Secretaría General
Preparado por : Comisión Permanente de Energía
Presidida por : Diputado Alejandro Jerez Espinal

Información sobre el informe

Código : 00602-2010-2016-CD
Versión : 1.0
Presentado por : Comisión Permanente de Energía
Idioma : Español
Descripción : Proyecto de Resolución de la cámara de
Diputados mediante el cual solicita al
Honorable presidente de la República,
Doctor Leonel Fernández Reyna, orde-
nar la revisión de contrato de la Placer
Dome y la enmienda suscrita por la
Barrick Gold-Gold Group-PVDC, aco-
giendo la sección 17.8 del contrato.
Fecha de edición : 16 de septiembre de 2010
Estado del informe : Aprobado por la Comisión, y pendiente
de aprobación o rechazo por el Pleno
de los Diputados.
Localización : <http://www.camaradediputados.gov.do>

Índice de contenido

1. Antecedentes
2. Contenido
3. Recomendación o conclusión de la Comisión
4. Anexo I. Acta No. 02-SLO-2010

Exposición de Motivos

Antecedentes

Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Honorable presidente de la República, Doctor Leonel Fernández Reyna, ordenar la revisión del contrato de la Placer Dome y la enmienda suscrita por la Barrick Gold-Gold Group-PVDC, acogiendo la sección 17.8 del contrato. Es una iniciativa del exdiputado Rafael Molina Lluberes (PRSC). Depositado el de 15/01/2010. (Mediante comunicación de fecha 19/01/2010, el diputado proponente sustituyó el texto depositado el 15/01/2010. En orden del día el 11/02/2010. Tomado en consideración el 11/02/2010. Enviado a la Comisión Permanente de Energía en la Sesión No. 01 del 11/02/2010.

CONTENIDO:

Artículo 1: Solicitar al Señor Presidente de la República Dr. Leonel Fernández Reyna, acogerse a la Sección 17.8 del contrato de enmienda para la Revisión del Contrato-Enmienda aprobado por el Congreso Nacional, a favor de la Barrick Gold-PVDC.

Artículo 2: El señor Presidente de la República, conjuntamente con una Comisión del Congreso Nacional, designe un cuerpo de juristas para examinar los grandes perjuicios del referido contrato en contra del interés nacional.

Artículo 3: Solicitar en la revisión del Contrato que un 50% de los beneficios auditados sea para la Barrick Gold PVDC y un 50% de los beneficios para el pueblo dominicano, desde su primer año de operación, no importando los precios del oro.

Artículo 4: Que la Barrick Gold PVDC asuma contractualmente todos los pasivos ambientales, internos y externos a la mina, incluyendo el Arroyo Margajita, el Río Maguaca, la Presa de Hatillo y el Río Yuna.

OBJETIVO

Solicitar al Señor Presidente de la República Dr. Leonel Fernández Reyna, acogerse a la Sección 17.8 del contrato de enmienda para la Revisión del Contrato-Enmienda aprobado por el Congreso Nacional, a favor de la Barrick Gold-PVDC. Conjuntamente con una Comisión del Congreso Nacional, se designe un cuerpo de juristas para examinar los perjuicios del referido contrato contra el interés nacional.

DESCRIPCIÓN

Este contrato amerita de una revisión pormenorizada dado un conjunto de factores multivariados que afectan la economía nacional, entre estos se encuentran:

1. “Los yacimientos mineros pertenecen al Estado y sólo podrán ser explotados por particulares en virtud de concesiones en las condiciones que determine la Ley”.

2. Que la sección 17.8 del contrato entre el Estado dominicano y la Barrick Gold-PVDC. Se reconoce la (s) Enmienda (s) Las partes reconocen que durante el plazo de este acuerdo pueden ocurrir acontecimientos que podrían justificar a los términos y condiciones del CEAM (Contrato Especial de Arrendamiento de Derechos Mineros) en el entendimiento de que ninguna enmienda será válida a menos que sea por escrito y sea firmada por las partes y cumpliendo los procedimientos de la Ley.

3. Que el Estado dominicano al firmar el contrato original con la Placer Dome obtenía mejores beneficios económicos cuando se establecía una Participación en las utilidades metas variables entre un mínimo de 5% y un tope de 25% a partir de un precio del oro de US\$475/onza y por presiones extranjeras y sociedades dominicanas se elimina esa participación hasta que la empresa haya recuperado su inversión y obtenga una tasa interna de retorno de 10% perdiendo el Estado Dominicano la elevada suma de US\$1,200,000,000.00 (mil doscientos

millones de dólares) en los primeros 6 años, lo que viola la Constitución de la República en su artículo 55, inciso 3.

4. Producto de lo anterior la Barrick Gold-PVDC gana cuando por remediación ambiental pagaran US\$37.5 millones de dólares pero a cambio entregaran US\$1,200,000,000.00 (mil doscientos millones de dólares) en apenas seis años, con solo eliminar el 25% de participación en las utilidades netas (PUN) hasta que se recupere la inversión de US\$2,585 millones y hasta obtener una Tasa Interna de Retorno (TIR) de 10% lo cual tomará años en producirse.

5. La Barrick Gold PVDC para sacar ventajas y hacer presión, comenzó la construcción de su planta sin el Congreso aprobar la enmienda y sin iniciar los trabajos de remediación ambiental, especialmente el pasivo ambiental.

6. La sección 8.3D (i) (ii) exonera a la Barrick Gold PVDC de todos los impuestos de exportación, incluyendo ITBIS y cualquier otro impuesto nuevo.

7. Que en la sección 6.11 del contrato entre Barrick Gold PVDC y el Estado Dominicano en el acápite a) establece: “La Barrick Gold PVDC tendrá el derecho de exportar todos los productos obtenidos de sus operaciones sin limitación alguna”.

8. La Provincia Sánchez Ramírez que cargará con toda la contaminación ambiental en sus ríos, presas, cañadas, no será beneficiado con el 5%, sino después de los 6 años de recuperación de la totalidad de unos supuestos US\$3 mil millones de dólares a invertir, pero esta inversión no tiene ninguna supervisión del Estado Dominicano.

Recomendación o Conclusión de la Comisión

La Comisión Permanente de Energía, apoderada para estudiar el Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Honorable Presidente de la República, Doctor Leonel Fernández Reyna, ordenar la revisión del

contrato de la Placer Dome y la enmienda suscrita por la Barrick Gold-Gold Group-PVDC, acogiendo la sección 17.8 del contrato, luego de reunirse y verificar la importancia del referido proyecto de Resolución; decidió desapoderarse del mismo y recomendar al Hemiciclo que sea enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio, en virtud de lo que establece el reglamento de esta institución en lo relativo a las minas.

*Alejandro Jerez Espinal, Presidente*²⁰²

No se tomó ninguna decisión. Se aprobó el informe. Pero fue enviado de nuevo a estudio o el informe, quedó el proyecto remitido a estudio esta vez de la Comisión Permanente de Industria y Comercio.²⁰³



DÉCIMA PARTE

NUEVOS MIEMBROS DE LA CÁMARA DE CUENTAS

Con la experiencia que había ocurrido en años anteriores, la Cámara de Diputados quiso hacer un proceso más transparente. El proceso fue largo, tedioso y difícil. Había muchos intereses en juego y muchas aspiraciones de profesionales exitosos que buscaban ese espacio para culminar con sus carreras. Se eligió una comisión para que trabajara en la selección de las terna. Esta comisión presentó su informe, pero no fue del agrado de todos, por eso también informes disidentes que hacían sus propuestas. Era muy difícil lograr el consenso. Eso explica el largo y tortuoso camino seguido por la Cámara de Diputados para lograr presentar la terna:

²⁰²ACTA NÚMERO QUINCE (15) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2010; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2010 y ACTA NÚMERO VEINTISÉIS (26) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2010; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL 2010.

²⁰³*Ibidem.*

PUNTO NO. 12.6: CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA ELEGIR LOS MIEMBROS DE LA CÁMARA DE CUENTAS, CONFORME EL ARTÍCULO 83, NUMERAL 2) Y 249 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y LA LEY NO.10-04, DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (*Proponente(s) --*). DEPOSITADO EL 30/08/2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/09/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 14/09/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CÁMARA DE CUENTAS EN LA SESIÓN NO.08 DEL 14/09/2010. CON INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CÁMARA DE CUENTAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN, RECIBIDO EL 09/11/2010. CON INFORME DISIDENTE PRESENTADO POR DIPUTADO MÁXIMO CASTRO SILVERIO, RECIBIDO EL 09/11/2010. CON INFORME DISIDENTE PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS DEL PRD, MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CÁMARA DE CUENTAS, RECIBIDO EL 09/11/2010.²⁰⁴

En la reunión del 9 de noviembre del año 2010, el diputado Presidente informaba a la sala que había recibido el informe de la comisión designada y además dos informes disidentes. De inmediato el diputado Ramón Rogelio Genao Durán expresó:

“Durante varias semanas, casi meses, la Cámara de Diputados ha estado ocupada en dar cumplimiento a la atribución constitucional de formular, a través de la escogencia de las cinco ternas, la propuesta de lo que habrá de ser la matriz para que el Senado de la República designe ese órgano constitucional de fiscalización y control tan antiguo como la República misma. Durante ese tiempo la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas ha hecho un gran esfuerzo para construir los consensos necesarios que permitan que la discusión de este trascendente tema logre,

²⁰⁴ACTA NÚMERO VEINTIUNO (21) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2010; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DEL 2010.

sin mayores traumas, la mayoría calificada que establece la Carta Magna de las dos terceras partes de los presentes. Hasta este punto, a pesar de que ciertamente con el concurso de las tres grandes fuerzas políticas con representación en el Congreso Nacional y sus aliados se estableció una nómina de veinticinco postulantes preseleccionados para la integración de las cinco ternas, no se ha logrado todavía el consenso necesario en lo que se refiere a la agrupación de estos veinticinco preseleccionados por todos los partidos políticos, de los cinco quintetos que habrán de servir de base para la selección de las cinco ternas. En el día de hoy se han depositado tres informes, un informe rubricado exclusivamente por los miembros en la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, del Partido de la Liberación Dominicana; otro informe rubricado por los miembros del Partido Revolucionario Dominicano, y otro informe suscrito por el miembro del Partido Reformista Social Cristiano (se refiere al Diputado Máximo Castro Silverio), eso evidencia el disenso que todavía en este punto del conocimiento de este importante tema existe sobre el mismo. Sería poco probable, por no decir imposible, que en el día de hoy, sin trauma, lográsemos conformar, sin brindar un espectáculo indeseable al pueblo dominicano, las ternas que habrán de remitirse al Senado de la República. Por eso, el bloque del Partido Reformista Social Cristiano, que no pierde la esperanza de que sigamos siendo una fábrica de consenso, como lo fuimos para el tema del Consejo Nacional de la Magistratura, propone que este tema quede sobre la mesa hasta el próximo jueves, a fin de que dediquemos de aquí hasta la mañana del jueves todo nuestro esfuerzo por hacer que las ternas se correspondan con el esfuerzo de evaluación que hizo la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas en las vistas públicas. Pedimos, Presidente, que el tema sea dejado sobre la mesa hasta el próximo jueves, liberando la sesión de mañana, para construir ese consenso, de forma tal que sin trauma, con el concurso de todos y tomando en consideración por encima de la militancia partidaria, de quién haya propuesto o no, de si son miembros actuales o no, construyamos ternas que respondan al requerimiento social de un órgano de fiscalización fuerte e independiente, capaz de ser

*un brazo del Congreso Nacional en el combate de la corrupción en la administración pública”.*²⁰⁵

Las palabras del diputado Genao cayeron en terreno fértil. El mismo Presidente de la Cámara le respondió diciendo: *Bien. Honorables Diputados, sometemos a votación el procedimiento presentado por el Honorable Diputado Ramón Rogelio Genao, a los fines de que la selección de los miembros de la Cámara de Cuentas quede sobre la mesa hasta el próximo jueves, para seguir construyendo el consenso para la selección final de las ternas que este Hemiciclo habrá de presentar al Senado de la República”.*²⁰⁶ Fue sometida a votación su moción y aprobada por una amplia mayoría.

Dos días después, el 11 de noviembre del año 2010, se volvió a colocar en agenda y se leyeron los informes: el de la Comisión y los disidentes. Fueron leídos por Secretaría.

“INFORME DISIDENTE

DE 257 POSTULANTES PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA DE 25 ELEGIBLES CON LOS NOMBRES DE CINCO ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DE CADA UNA DE LAS TERNAS DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Al : Lic. Abel Martínez Durán
Presidente de la Cámara de Diputados
Vía : Secretaría General
Preparado por : Diputados del PRD

Informe Disidente

Hasta el momento hemos tenido un trabajo totalmente armonioso caracterizado en la meritocracia, sin embargo luego de superar las vistas públicas, hemos observado que hay una fuerza política que se está imponiendo dentro de esta comisión.

²⁰⁵*Ibidem.*

²⁰⁶*Ibidem.*

Debemos precisar que no estamos de acuerdo, de la forma como se ha querido elaborar las 5 listas de cada uno de los grupos de elegibles que debemos presentar al Hemiciclo, debido a que los diputados del PLD, de esta comisión, pretenden que en cada uno de los grupos aparezca un miembro actual de la Cámara de Cuentas; para que el Senado, quien es que verdaderamente escoge los miembros, pueda a su vez, repetir los mismos actuantes de ese organismo; obviando los criterios preestablecidos por la comisión, como son la solvencia moral, valores éticos, capacidad y experiencia.

Queremos que se conformen 5 ternas tomando en cuenta los méritos de los participantes y no por razones políticas, por tanto, presentamos un informe disidente para que se escojan las ternas según la valoración final que realizó la comisión utilizando cinco factores evaluados. Anexo las cinco lista organizadas por la valoración de mayor a menor.

Informe presentado por los miembros de la Comisión:

José Ignacio R. Paliza Nouel Vicepresidente	Pablo Adón Guzmán Miembro
Luis Rafael Sánchez Rosario Miembro	Lucía A. Alba López de Alba Miembro
José Francisco López Chávez Miembro	Cristóbal V. Castillo Liriano Miembro”. (sic)

Finalizada la lectura del mismo, el Diputado Presidente señaló: “Bien. Honorable Secretario, proceda a la lectura del informe principal, ya que los informes disidentes son disidencias del informe principal. Déle lectura al informe presentado por la Comisión”.

Por Secretaría fue leído del texto del informe preparado por la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas a partir del acápite titulado: ‘Recomendación o Conclusión de la

Comisión', no obstante se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME DE EVALUACIÓN

DE 257 POSTULANTES PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA DE 25 ELEGIBLES CON LOS NOMBRES DE CINCO ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DE CADA UNA DE LAS TERNAS DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Al : Lic. Abel Martínez Durán
Presidente de la Cámara de Diputados
Vía : Secretaría General
Preparado por : Comisión Permanente de Cámara de Cuentas
Presidida por : Diputado Ramón Dilepcio Núñez

Información sobre el informe

Código : Evaluación 2010
Versión : 1.0
Presentado por : Comisión Permanente de Cámara de Cuentas
Idioma : ESPAÑOL
Descripción : Evaluación de 257 postulantes para la selección de la lista de 25 elegibles con los nombres de cinco aspirantes para la elección de cada una de las ternas de la cámara de cuentas de la República Dominicana.
Fecha : 28 de octubre de 2010.
Estado del Informe : Aprobado por la comisión y pendiente de aprobación o rechazo por el Pleno de los Diputados.
Localización : <http://www.camaradediputados.gov.do>

Índice de Contenido

1. Antecedentes	04
2. Contenido	05
3. Importancia para la República Dominicana	06
4. Recomendación o Conclusión de la Comisión	07

Anexos

5. Anexo I. Acta 37-SLO-2010	40
6. Anexo II. Acta 38-SLO-2010	76
Acta 43 - SLO- 2 010	84
7. Anexo III. Asistencias	87
8. Anexo IV. Convocatoria a aspirantes	89
9. Anexo V. Lista de postulantes	100
Remisiones de la Comisión Coordinadora	
Remisiones de la Secretaría General	
10. Anexo VI. Comprobación en instituciones Gubernamentales	
Procuraduría General	125
Contraloría General	130
Dirección Nacional de Control de Drogas	
Ministerio de Educación Superior, Ciencias y Tecnologías	135
11. Anexo VII. Publicaciones	
Lista de elegibles el 09-10-2010	140
Vistas públicas 10,11,12-10-2010	145
12. Anexo VIII. Lista de no elegibles	150
13. Anexo IX. Participación en Vistas Públicas	160
14. Anexo X. Revisión de observaciones	162
15. Anexo XI. Lista de los 100 mejor valorados	165
Factores de evaluación Final	
16. Anexo XII. Control Ciudadano	175
17. Anexo XIII. Lista de los 25 mejor valorados	180
18. Anexo XI. Listas de 5 elegibles para ternas	190
19. Anexo XV. Currículos Vitae	200

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ANTECEDENTES

La Constitución de la República en su artículo 83, numeral 2, establece que le corresponde a la Cámara de Diputados, someter al Senado las ternas para la elección de los miembros de la Cámara de Cuentas.

El reglamento de la Cámara de Diputados establece en el artículo 164 Párrafo I, que la convocatoria para la presentación de candidatos se realizará mediante publicación en periódicos de circulación nacional y en el portal institucional, dentro de la primera semana del inicio del período constitucional del Congreso Nacional. Esta convocatoria fue realizada el 30-08-2010 en diarios de circulación nacional y el portal institucional, ver anexo IV.

En el párrafo II, de este artículo, se dispone que a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, los aspirantes contarán con un plazo de quince días para el depósito de sus expedientes ante la Secretaría General, la cual, una vez transcurrido este plazo, remitirá los expedientes recibidos a la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas.

La Comisión de Cámara de Cuentas recibió el 14 de septiembre de 2010, la lista de 252 postulantes de la Secretaría General, ver anexo V.

CONTENIDO

Para este informe se tomaron en cuenta los documentos siguientes:

1. Relación de 252 candidatos propuestos para la selección de los nuevos miembros (as) de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, remitidos por la Secretaría General en fecha 14 de septiembre de 2010.
2. Currículos vitae de 252 postulantes.
3. Remisión de la lista de dos expedientes que por error no se incluyeron en el listado enviado por la Secretaría General,

para completar 254 expedientes, de fecha 29 de septiembre de 2010.

4. Remisión de la Secretaría General previa aprobación de la Comisión Coordinadora de dos expedientes que por confusión en la fecha límite para depositar fueron recibido en la Comisión en fecha 7 de octubre de 2010, para un total de 256 expedientes.

5. Remisión de la Secretaría General de un expediente depositado el 14 de septiembre de 2010 que por omisión fue recibido por la Comisión en fecha 15 de octubre de 2010, para **un total de 257 expedientes, ver anexo V.**

IMPORTANCIA PARA LA REPÚBLICA DOMINICANA

La Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de procesos administrativos y del patrimonio del Estado, está llamada a **fortalecer nuestra institucionalidad**. Su rol como entidad fiscalizadora adquiere mayor importancia en los momentos actuales, donde el ciudadano, las organizaciones empresariales, los agentes económicos, y todo el conglomerado reclama mayor transparencia en el uso de los recursos públicos.

La República Dominicana requiere de una Cámara de Cuentas cuyos miembros(as) tengan las competencias para llevar a cabo las atribuciones que exige la constitución en el artículo 250:

-Examinar las cuentas generales y particulares de la República;

-Presentar al Congreso Nacional los informes sobre la fiscalización del patrimonio del Estado;

-Auditar y analizar la ejecución del Presupuesto General del Estado que cada año apruebe el Congreso Nacional, tomando como base el estado de recaudación e inversión de las rentas presentado por el Poder Ejecutivo, de conformidad con la Constitución y las leyes, y someter el informe

correspondiente a este a más tardar el 30 de abril del año siguiente, para su conocimiento y decisión;

-Emitir normas con carácter obligatorio para la coordinación interinstitucional de los órganos y organismos responsables del control y auditoría de los recursos públicos;

-Realizar investigaciones especiales a requerimiento de una o ambas cámaras legislativas.

RECOMENDACIÓN O CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, apoderada de 257 expedientes de aspirantes a ser miembros (as) de la Cámara de Cuentas, estableció los mecanismos para evaluar los mismos basados en el mérito y la capacidad, tomando en consideración los aspectos sobre su formación académica, experiencia en el ámbito profesional, laboral y ético como lo dispone la constitución de la República en el artículo 138 por lo que decidió la siguiente metodología:

1. Verificar en cada expediente el nivel de cumplimiento del artículo 249 de la Constitución de la República que dispone para ser miembro (a) de la Cámara de Cuentas:

“Artículo 249. Requisitos. Para ser miembro de la Cámara de Cuentas se requiere ser dominicano o dominicana en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, ser de reconocida solvencia ética y moral, haber cumplido la edad de treinta años, acreditar título universitario y estar habilitado para el ejercicio profesional, preferiblemente en las áreas de contabilidad, finanzas, economía, derecho o afines, y las demás condiciones que determine la ley”.

2. Verificar en cada expediente el nivel de cumplimiento del artículo 11 y 12 de la Ley No. 10-04 de Cámara de Cuentas.

-Experiencia de por lo menos 10 años.

Prohibiciones de la Ley 10-04, artículo 12:

-Quienes sean parientes entre sí, en línea directa en cualquier grado, o en línea colateral hasta el segundo grado inclusive, o en línea colateral hasta el segundo grado inclusive, con el Presidente o el Vicepresidente de la República, o con los miembros del bufete directivo del Senado de la República;

-Los contratistas del Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que el contrato haya sido pactado para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales, mediante concesión, asociación o cualquier otra modalidad contractual;

-Las personas naturales que tengan prohibición de suscribir contratos con instituciones del Estado por incumplimiento de anteriores obligaciones contractuales o por cualquier otra razón declarada por autoridad competente;

-Los gerentes o administradores de las personas precedentemente señaladas;

-Quienes tengan deudas con el Estado o hayan sido destituidos de un cargo público durante los tres últimos años anteriores a su inclusión en las ternas.

3. **Remitir el listado de postulantes** en fecha 21 de septiembre de 2010, para su depuración a la Procuraduría General de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Control de Drogas y el Ministerio de Educación Superior, Ciencias y Tecnologías.

Los resultados de esta investigación se encuentran en el anexo VI de este informe.

4. **La Comisión elaboró la lista de elegibles con 206 postulantes** de los 257 participantes que cumplieron con los pasos 1,2 y 3. Ver listado de elegibles en el anexo VII.

5. **La Comisión elaboró la lista de 51 postulantes no elegibles** porque no cumplieron con uno o varios requisitos del artículo 249 de la Constitución de la República, los artículos

11 y 12 de la Ley 10-04 de Cámara de Cuentas y las observaciones que hicieron la Procuraduría General de la República, la Contraloría General de la República y la Dirección Nacional de Control de Drogas. Ver lista de no elegibles en el anexo VIII.

6. **La Comisión publicó la lista de elegibles en un diario de circulación nacional** y en el portal institucional como lo dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados en el artículo 164, párrafo III. Ver publicación de fecha 09-10-2010 en el anexo VII.

7. La lista de no elegibles fue publicada el 09-10-2010 en el portal institucional y los factores de evaluación.

8. **La Comisión convocó a vistas públicas a los 206 elegibles y a los ciudadanos (as)**, la sociedad civil y las personas morales para que presentaran observaciones a los preseleccionados. Los días 10, 11 y 12 de octubre de 2010 en varios diarios de circulación nacional (Ver anexo VII) y en el portal institucional se efectuaron las convocatorias para los días 13, 14, 15, 18 y 19 de octubre de 2010, ver anexo IX.

9. **La Comisión durante cinco días evaluó a 206 participantes en vistas públicas** escuchando y cuestionando a 40 participantes por días. Cada participante contó con 5 minutos para exponer ante la comisión las razones por las que aspiran a ser miembros (as) de la Cámara de Cuentas.

10. **Los ciudadanos (as) participaron** en las vistas públicas haciendo observaciones positivas y negativas de los elegibles, siendo las más importantes las que presentamos en el anexo X de este informe.

11. Después que terminaron las vistas públicas la comisión procesó los resultados de las evaluaciones realizadas a los 206 participantes.

12. **Los 100 participantes mejor valorados en las vistas públicas** se le aplicaron cinco factores de evaluación que fueron:

a) **Nivel de cumplimiento de los requisitos de la Constitución de la República (art. 249). Valoración máxima 30 puntos.**

- Ser dominicano (a)
- Pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos
- Ser de reconocida solvencia ética y moral
- Haber cumplido 30 años de edad
- Acreditar título universitario
- Estar habilitado para el ejercicio profesional en áreas de contabilidad, finanzas, economía, derecho o afines

b) Nivel de cumplimiento de los requisitos de la Ley de Cámara de Cuentas (Ley No. 10-04 Cámara de Cuentas artículos 11 y 12). Valoración máxima 20 puntos

- Experiencia de por lo menos 10 años.

Prohibiciones de la Ley 10-04, artículo 12:

1. Quienes sean parientes entre sí, en línea directa en cualquier grado, o en línea colateral hasta el segundo grado inclusive, o en línea colateral hasta el segundo grado inclusive, con el Presidente o el Vicepresidente de la República, o con los miembros del bufete directivo del Senado de la República;

2. Los contratistas del Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que el contrato haya sido pactado para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales, mediante concesión, asociación o cualquier otra modalidad contractual;

3. Las personas naturales que tengan prohibición de suscribir contratos con instituciones del Estado por incumplimiento de anteriores obligaciones contractuales o por cualquier otra razón declarada por autoridad competente;

4. Los gerentes o administradores de las personas precedentemente señaladas;

5. Quienes tengan deudas con el Estado o hayan sido destituidos de un cargo público durante los tres últimos años anteriores a su inclusión en las ternas.

c) **Experiencia de más de 10 años** en la dirección de instituciones públicas, privadas, en departamentos importantes de estas, en el ejercicio de la profesión o en asesorías relacionadas con las mismas. Valoración máxima 10 puntos.

d) **Nivel Académico. Valoración Máxima 20 puntos.**

La comisión evaluó grado, especialidad o postgrado, maestría y doctorado.

e) **Participación en vistas públicas. Valoración máxima 20 puntos.**

La Comisión evaluó el conocimiento, claridad de las exposiciones, propuesta de innovación para fortalecer la institución.

13. La Comisión seleccionó los 25 mejor valorados y los organizó alfabéticamente en orden de mayor a menor valoración.

Solicitamos al Pleno la conformación de las ternas con el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes, conforme al artículo 83 numeral 2) de la Constitución de la República”. (sic)

COMISIONADOS: Ramón Dilepcio Núñez Pérez, José Ignacio Paliza Noel, Vicepresidente. Máximo Castro Silverio, Secretario. José Luis Cosme Mercedes, Jesús Martínez Alberti, Víctor Enrique Mencía García, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, René Polanco Vidal, Víctor Hipólito Sánchez Félix, Juan Suazo Marte, Pablo Adón Guzmán, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucía Argentina Alba López de Alba, José Francisco López Chávez y Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembros.

FIRMANTES: Ramón Dilepcio Núñez Pérez, José Luis Cosme Mercedes, Jesús Martínez Alberti, Víctor Enrique Mencía García, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, René Polanco Vidal, Víctor Hipólito Sánchez Félix y Juan Suazo Marte, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, manifestó el Diputado Presidente: “Honorable Secretaria, déle lectura al próximo informe”.

Por Secretaría fue leído el texto del informe disidente que sobre esta iniciativa presentó el Diputado Máximo Castro Silverio. El mismo se transcribe a continuación:

“INFORME DISIDENTE

DE 257 POSTULANTES PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA DE 25
ELEGIBLES CON LOS NOMBRES DE CINCO ASPIRANTES
PARA LA ELECCIÓN DE CADA UNA DE LAS TERNAS
DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Al : Lic. Abel Martínez Durán
Presidente de la Cámara de Diputados

Vía : Secretaría General

Preparado por : Máximo Castro-PRSC

Comisión Permanente de Cámara de Cuentas

INFORME DISIDENTE

En mi calidad de miembro de la comisión de Cámara de Cuentas, después de asistir a las actividades realizadas por la Comisión para evaluar 257 expedientes que fue apoderada la Comisión, deseo presentar al pleno un informe disidente en los aspectos relacionados con el proceso final que escogió la comisión para presentar la lista de cinco aspirantes por cada terna de la lista de cinco aspirantes por cada terna de la lista de postulantes mejor valorada por la comisión.

Proponemos que las cinco listas estén integradas por los aspirantes con mejor puntuación tomados de la lista de los 25 mejor valorados por la Comisión; sin considerar quien o quienes lo hayan postulado, sean actuales o no, ni su vinculación o filiación partidaria, de la manera siguiente:

Primera lista para conformar la Primera Terna:

	PUNTUACIÓN
- Guzmán Santos, Yocasta Altagracia	95.33
- Ramírez Ramírez, Samuel	91.93

- Suncar Morales, Ernesto Jorge	90.67
- Vargas Guzmán, Celeste Elvira	92.57
- Vásquez Díaz, Bienvenido Juvenal	93.20

Segunda lista para conformar la Segunda Terna:

	PUNTUACIÓN
- Báez Peña, Pedro Gregorio	92.54
- Heredia Castillo, Juan José	91.58
- Montilla Martínez, Rafael Quintino	93.08
- Polanco Tejada, Robert Darío	90.46
- Rodríguez Batista, Yvan Leonidas	94.50

Tercera lista para conformar la Tercera Terna:

	PUNTUACIÓN
- Agramonte Alcéquiez, Ramón	90.25
- Contreras Hernández, Robert Antonio	92.31
- Del Rosario, Pablo Domingo	92.86
- Peña Mirabal, Antonio de Jesús	91.50
- Rosario Martínez, Francisco	94.00

Cuarta lista para conformar la Cuarta Terna:

	PUNTUACIÓN
- Cruz Polanco, Alfredo A.	90.08
- Faña Martínez, Francisco	92.62
- Ortiz Hernández, Pedro Antonio	91.38
- Pimentel Caamaño, Maritza De Los Ángeles	93.50
- Rijo Presbot, José Jesús	92.25

Quinta lista para conformar la Quinta Terna:

	PUNTUACIÓN
- Marte de Barrios, Licelott	92.12
- Morillo Lozada, Gilberto Leandro	93.31
- Obando Prestol, Roberto Iván	90.92
- Seliman Haza, Juan Luis	92.62
- Victorio Espinal, Juan Rafael	89.50

Informe presentado por:

Máximo Castro Silverio
Miembro” (sic).

Finalizada la lectura de los informes, el diputado Presidente le otorgó la palabra al Presidente de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, el diputado Ramón Dilepcio Núñez Pérez:

“Hoy la Cámara de Diputados tiene la gran oportunidad de seleccionar las ternas que irán al Senado de la República, según lo establece el artículo 83, numeral 2), de la Constitución de la República. La Comisión Permanente de Cámara de Cuentas agotó todos los procedimientos establecidos en el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, en su artículo 64, numerales 1), 2), 3), 4), 5) y 6), y los cuales fueron agotados al pie de la letra. Se utilizaron todos los mecanismos, y como decía el informe, bien sustentado, así también, cumplió con lo que establece la Constitución de la República en su artículo 249, que señala cuáles son los requisitos para ser miembro de la Cámara de Cuentas: Se requiere ser dominicano o dominicana; estar en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos; ser de reconocida solvencia ética y moral; haber cumplido la edad de treinta años; acreditar título universitario y estar habilitado para el ejercicio profesional, preferiblemente en las áreas de Contabilidad, Finanzas, Economía, Derecho o afines. De igual manera, cumplió al pie de la letra con lo que establece la Ley 10-04 en sus artículos 11 y 12, que establecen una serie de requisitos; el 11 establece que debe tener, mínimo, diez años de ejercicio. Hemos agotado todos los procedimientos de publicación, desde que se inició en Secretaría hasta llegar aquí, al Hemiciclo, con un informe final, en el que la Comisión, debo decir, trabajó en armonía y sin ningún tipo de problema. Algunos inconvenientes se presentaron al final en la elaboración de los quintetos, pero puedo decirle a este Hemiciclo que la valoración de las veinticinco personas escogidas se hizo apegada a los méritos y a la capacidad de cada quien, como ustedes pudieron ver en el informe que acabamos de señalar. Para asegurarnos de que todo andaba bien y que no fuésemos a cometer ningún error, tuvimos la necesidad, y así lo hicimos, de enviar el listado de cada uno de los participantes a la Procuraduría General de la República, a la Contraloría General de la República, a la DNCD

(alude a la Dirección Nacional de Control de Drogas) y al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología para asegurarnos que no se nos fuera a escapar nada. Recibimos el informe de cada una de esas instituciones, están contemplados en el informe y salimos, gracias a Dios, bien. Colegas, Diputados y Diputadas, la Comisión cumplió con lo que establece la Constitución, en su artículo 249, con la Ley de Cámara de Cuentas, Ley 10-04, y con lo que tiene que ver con el Reglamento, cumplió al pie de la letra estos requisitos. He aquí hoy el resultado final de esas investigaciones; he aquí los que fueron seleccionados, en las manos de este Hemiciclo está lo que constitucionalmente le da potestad, el artículo 83, en el numeral 2) de la Constitución de la República, y espero que se vea como una oportunidad de tener una institución, preseleccionadas las ternas, por este Hemiciclo, y que tengamos la oportunidad de elegir personas con la capacidad suficiente para desempeñar una gran labor. Debo señalar que en la terna número dos, quiero hacer una corrección en la cédula de Contreras Hernández, Robert Antonio, su cédula es 001-0373235-0 y aparecía como '001-33235-0'; quiero hacer una pequeña corrección en el informe a Montilla Martínez, en el cuarto quinteto, en la puntuación debe decir: '13,08' y se le puso '13,80', pero no altera la sumatoria, en vez de '13,80', que sea: '13,08'. Colegas, Diputados y Diputadas, el informe ha sido lo suficientemente claro, se han dado los perfiles de cada uno de los participantes, todos tienen maestrías, postgrados, y la Comisión de Cámara de Cuentas puede decirles a ustedes que actuó apegada a los principios, de que no nos importaba el aspecto político, nos importaba el aspecto de que quienes rijan la Cámara de Cuentas, sean personas con capacidad suficiente para realizar una buena labor. Queremos decir que no elegimos ni evaluamos durante el transcurso del proceso en el cual se nos apoderó de doscientos cincuenta y siete expedientes, a cincuenta y uno que fueron descalificados, porque no reunían las prerrogativas, las condiciones que establecen tanto la Constitución de la República como la Ley 10-04, y también algunas violaciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. Queremos decirles a todos aquellos que participaron, buenos en su

*mayoría, y que han estado solicitando informaciones a esta Cámara de Diputados, que las informaciones que ellos puedan necesitar, a partir de hoy ya están en el portal de esta institución. Colegas, Diputados y Diputadas, en las manos del Hemiciclo, la Comisión cumple con el deber de entregar este informe y lo sometemos y esperamos que sea aprobado, porque fue hecho apegado a los principios de la ética, sobre todo, y se eligieron personas con capacidad extraordinaria, por lo que la Comisión lamentó que apenas se pudiesen elegir veinticinco. Tenemos un material humano para elegir cien, pero las circunstancias nos limitaron a que solamente debían ser veinticinco. En manos de este Hemiciclo dejamos esas veinticinco personas, para que ustedes tomen la decisión que deban tomar. Muchas gracias”.*²⁰⁷

El siguiente turno fue concedido al diputado José Ignacio Ramón Paliza Nouel, quien se expresó en los siguientes términos:

“En mi condición de Vicepresidente de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, quiero expresarles que nosotros, al igual que los Diputados del Partido Revolucionario Dominicano que pertenecemos a esa Comisión, no firmamos el informe oficial de la Comisión aquí leído. Es más, no lo conocemos, lo hemos conocido aquí junto a ustedes, porque no se celebró una reunión con el propósito de dar a conocer el mismo, de leerlo y aprobarlo, y si se dio, nosotros no fuimos debidamente invitados. Pudo haber sido aprobado y firmado como se estila en algunas oportunidades, en los pasillos, yendo detrás de algunos Diputados, y si ustedes se dan cuenta, ese informe solamente goza de ocho de quince votos, los del Partido de la Liberación Dominicana. Nosotros, desde el inicio de los trabajos de esta Comisión, y así lo demostramos en las vistas públicas, cuando de manera prudente, pero incisiva, cuestionábamos a los miembros actuales de la Cámara de Cuentas, nos opusimos a que esos señores siguieran al frente de la dirección de una institución tan

²⁰⁷ACTA NÚMERO VEINTIDÓS (22) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2010; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2010.

vital para el manejo institucional, como es la Cámara de Cuentas de la República Dominicana. En el último informe enviado por la Cámara de Cuentas a este Congreso Nacional, que nosotros, sin vergüenzas, nos préstamos a aprobarlo, dice que no cumple con lo estipulado en la Constitución de la República y en las disposiciones legales. Gozan los miembros actuales de la Cámara de Cuentas de las aptitudes para ser miembros de esa Cámara de Cuentas, pero no han cumplido ellos con su deber, tienen que auditar tres mil trescientas treinta y dos instituciones al año y en dos años han auditado veinticinco instituciones. Les hemos aprobado casi mil millones de pesos de presupuesto y nos ha costado, al país, casi treinta millones de pesos por auditoría, y yo me pregunto si nosotros como miembros de este Congreso Nacional no deberíamos estar hoy cuestionando, preguntándonos por qué no hemos auditado nosotros mismos a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana. Certificaron ellos, sin haber nunca visto un solo de los rastros operacionales o pruebas físicas de una de las ejecuciones presupuestarias, que esos dineros fueron utilizados de la mejor manera; nunca han realizado ni una sola auditoría de gestión, ni siquiera una sola auditoría financiera, contraviniendo lo que estipula el artículo 30 de la Ley de Cámara de Cuentas, la 10-04; y por eso, nosotros, tajantemente, nos hemos opuesto a que esos señores sigan al frente de una institución tan delicada. Es más, en la última de las reuniones de la Comisión, el Diputado colega del PRD, López Chávez, hombre de esos que hablan poco, pero cuando habla, habla, propuso ante la Comisión la idea de que si bien era cierto que había pasado la evaluación técnica y eran parte de los veinticinco, los agrupáramos todos en un solo bloque para así nosotros tener la garantía de que sólo repitiera uno. Y habiendo el Presidente de la Comisión mandado a votar ese procedimiento y aprobándose en la Comisión, luego se dijo que era una 'votación de relajo', que había Diputados que había levantado la mano solicitando la palabra, cuando en verdad estaban votando, y yo quiero que conste en el informe efectivo de aquí, como lo solicitamos entonces, que esa votación y la propuesta de nosotros como partido estén debidamente identificadas para que el pueblo dominicano

conozca que el Partido Revolucionario Dominicano se manejó en aquella oportunidad a la altura de lo que el momento requería. Nosotros no queremos, con veintinueve años de edad, salir frustrados de esta reunión, hemos puesto a doscientos cincuenta y siete dominicanos, aspirantes, con sueños de formar parte de esa Cámara, a presentar sus currículums, es más, hemos puesto un país, esperanzado con un cambio, a esperar que nosotros salgamos de aquí con una solución que le dé satisfacción a ellos mismos. Y, nosotros, los miembros del Partido Revolucionario Dominicano, que el país nos ha dado los votos suficientes para impedir cualquier propuesta del partido oficial a imponer los miembros actuales, debemos ejercer con hidalguía, con dureza, con verticalidad ese propósito de cambio, que tanto reclama el pueblo. Por eso, nosotros, los miembros del Partido Revolucionario Dominicano hemos propuesto un informe disidente, parece similar, o casi igual al del Partido Reformista Social Cristiano, en el sentido de que asumamos la calificación dada por la Comisión a los aspirantes y agrupemos los diversos grupos de cinco, en virtud de esa valoración. Y ojalá, mandar al Senado de la República los mejores quince valorados; y ojalá que el Senado de la República tome los cinco mejor valorados de todos, y así dar, por lo menos, la señal de que la Cámara de Cuentas puede ser una institución totalmente distinta a la que actualmente dirige o conforma esa tan importante institución pública. Muchísimas gracias, señor Presidente”.²⁰⁸

De inmediato, el diputado Presidente le concedió la palabra a quienes han presentado los informes disidentes, que serían los primeros en ser votados. El primero en tomar la palabra fue diputado Máximo Castro Silverio, señaló lo siguiente:

“La verdad es que estamos frente a la propuesta constitucional más importante que nosotros vamos a decidir en estos seis años de mandato congresual. Y digo más importante, porque con ella estrenamos

²⁰⁸Ibidem.

esa responsabilidad constitucional, que no era misión del Congreso Nacional, que no sé para qué los Diputados que estábamos en esa etapa forzamos esa situación, porque como quiera pasará lo mismo de donde viniera. Pero sí quiero decir, Presidente, que en todo el trayecto que justifica el informe, nosotros asumimos el informe, en lo único que nosotros no estamos de acuerdo, y por eso estamos presentando un informe disidente, es en la manera cómo se agruparon las temas, en eso no estuvimos de acuerdo, porque entendíamos que no era lo más equitativo posible. Sin embargo, el trabajo de la Comisión hasta ahí tuvo un gran mérito. Pero quiero, Presidente, en este momento, aprovechar mi oportunidad para hacer una anécdota de un señor que vivía en un sitio de la Circunscripción Número Tres, de Santiago, que se llamaba Campirulo. Campirulo era una persona folklórica, pero que tenía problemas judiciales, porque era guapo, y cayó preso, y lo llevaron a una institución que le llamaban El Sisal de Azua, creo. Y la misión de él, como era agresivo, era llevar la gente a una guillotina y a la horca. Los que trabajaban ahí eran delincuentes, gentes condenadas a veinte y treinta años. Cuando él iba a hacer sus acciones, usted sabe que eso es un momento difícil para cualquiera, la gente se ponía a llorar y él les decía, porque él era folklórico: ‘¿Y por qué es que usted está llorando? Suba la cabeza, suba la cabeza, que usted se va a morir como quiera. Entre la cabeza, que usted se va a morir como quiera’. Entonces, sin que nosotros pretendamos que estamos llorando, porque nos vamos a morir como quiera, quiero, Presidente, decir lo siguiente: Aquí, en la Cámara de Diputados, por la conformación representativa, política, es necesario construir consenso en determinados momentos. Y usted, Presidente, es el arquitecto fundamental para facilitar la construcción de los consensos que habrán de desarrollarse aquí en la Cámara de Diputados, por la gobernabilidad de su gestión. Y yo, con sinceridad le debo decir, Presidente, que aspiro a que usted triunfe, no porque usted sea de mi provincia, sino porque también es de mi circunscripción, y aunque estamos en colores diferentes, siempre nos hemos tenido respeto, y no voy a decir que nos hemos querido porque...

El diputado Presidente manifestó: “Usted ha sido un ejemplo y un maestro”. A seguidas continuó su exposición el diputado Máximo Castro Silverio:

*“Exactamente, usted me está agregando eso. Pero quiero, Presidente, decir, que estuvimos cerca de Campirulo en la Comisión, porque a uno de los postulantes que genera más simpatía en la Cámara de Diputados y en la opinión pública, en los medios de comunicación y en sectores importantes de la población, se le quitaron cinco puntos; que clasificaba para ser el mejor valorado, y ahí nosotros nos sentimos que estábamos cerca de Campirulo. Sin embargo, facilitamos para que las cosas concluyeran realmente bien. En definitiva, Presidente, distinguidos y distinguidas colegas, no voy a decir que ése es el plan y tampoco quiero acusar que nos van a conducir hacia Campirulo, pero si sucediera, Presidente, que nos conduzcan a donde Campirulo, sin nosotros ser Jesús, usted entonces se tendría que convertir en Pilato, porque saldría de estas instancias. Y nosotros, que de alguna manera hemos estado esperanzados, no influenciándolo, como dijo usted en unas declaraciones: ‘No permitiré que nadie influya en nosotros’, sino esperanzados en que para mantener aquí la gobernabilidad, porque es cierto que nosotros somos pequeños, no voy a decir la oposición, porque aquí hay una oposición que tiene fuerza para decidir cualquier cosa, y ése no es el caso de nosotros; somos pequeñitos, pero hay momentos en que faltan tres votos, que faltan cinco y que faltan ocho. Y en las nacionales hay momentos en que faltan veinte mil, que faltan cincuenta mil, y nosotros representamos más de doscientos mil, estos ‘chiquititos’ que estamos aquí. Y como tenemos esperanza en usted, aspiro al buen juicio de la gobernabilidad, para el éxito que yo aspiro hacia usted, porque usted es relevo de una generación importante, que haya equidad, y que no nos conduzcan allá, donde Campirulo, y que después usted se tenga que convertir en Pilato. Gracias, colegas. Gracias, Presidente”.*²⁰⁹

²⁰⁹Ibidem.

El siguiente turno le fue concedido al el turno al diputado Pedro Botello:

“Hago uso de la palabra con una inquietud que sé debe tener cada uno de los hombres y mujeres que creyeron en esta Cámara de Diputados. La República Dominicana, con la instalación de este nuevo Congreso Nacional, específicamente con la instalación de esta Cámara de Diputados, se llenó de expectativas, de muchas expectativas, por eso el gran flujo de tantas personas que creyeron en la convocatoria que hizo la Honorable Comisión Permanente de Cámara de Cuentas. Tengo una inquietud, y esa inquietud es: ¿Cuál fue el criterio para la Comisión Permanente que rindió ese informe agrupar en grupos de cinco esos aspirantes?, ¿cuál fue el criterio que se utilizó? El informe va detallando de manera breve y clara los procedimientos utilizados en las evaluaciones, pero finalmente entra en un limbo, entra en un vacío al momento de determinarse cuál fue el criterio o el procedimiento para juntar grupos de cinco. La denuncia que hace el Diputado Paliza es una denuncia grave, una denuncia que pone en entredicho la integridad y la honorabilidad de los Diputados y Diputadas. La Comisión Permanente de Cámara de Cuentas es un apéndice de este Hemiciclo, y cada uno de los miembros de esa Comisión representa el Hemiciclo en este recinto, cuando se reúne. Lo que pueda ocurrir con los resultados de este informe es lo que se va a denotar en la sociedad dominicana. Los hombres y mujeres que creyeron y que concurrieron masivamente a esta Cámara de Diputados quieren encontrar el motivo, la causa, la justificación para encontrar conformidad con el criterio en que los Honorables Diputados y Diputadas de esa Comisión agruparon en grupos de cinco a esos aspirantes. Es la pregunta que le hago a la Presidencia de la Cámara de Diputados y que le hago también al Presidente de esa Comisión que presidió los trabajos, ante la denuncia grave que hace el Diputado Paliza. Nosotros, que humildemente desde esta curul hacemos uso de la palabra, no queremos quedar contaminados, ni queremos ser parte del hazmerreír, cuando esta Cámara de Diputados cometa un fallo en la escogencia de los jueces

*de la Cámara de Cuentas, de los miembros de la Cámara de Cuentas. Se han colocado en tres ternas de ese informe un miembro actual de la Cámara de Cuentas, y en una de ellas se han colocado dos, y hay una terna que queda suelta, sin actuales jueces. Nadie puede ser sorprendido si se toma una decisión fallida que pueda comprometer las expectativas que los dominicanos y dominicanas se crearon con la instalación de esta Cámara de Diputados, y con la Presidencia en manos de una persona joven, de una persona con mucho futuro político, de una persona muy ecuánime, y una Vicepresidenta con toda la capacidad y la experiencia, asistidos por una Secretaria de mucha dignidad y un Secretario de mucho valor. Y concluyo reiterando, ¿cuál fue el criterio que se utilizó para agrupar en grupos de cinco esos aspirantes para presentarlos en ese informe? Muchas gracias, Presidente”.*²¹⁰

A seguidas intervino el diputado Juan Hubieres del Rosario, quien precisó:

“Estando nosotros el lunes pasado en la vista que convocó la Comisión de Cultura respecto a un proyecto de ley para construir un museo a Trujillo, ahí concluíamos que la manera más directa para llegar a la dictadura es el miedo, es el hecho de andar arrastrados al poder en cualesquiera de sus circunstancias, sea al poder del dinero, al poder económico, al poder político. Para la sociedad dominicana, en más de un ochenta por ciento (80%), según las encuestas, después de la Cámara de Cuentas anterior, ésta ha sido la peor. La otra fue excluida mediante un juicio elaborado en este Hemiciclo y la actual no lo ha sido porque no ha sido sometida. Y da mucha pena y mucha lamentación, que habiendo tantos participantes jóvenes, capaces, con altos grados de maestría y sobre todo honestos, tengamos que volver a querer reinsertar a personas cuya capacidad y honestidad no las han podido probar en estos dos últimos años. A personas que han debido auditar, como dijo el colega Paliza, a más de tres mil instituciones, y apenas lo han hecho con treinta y dos; a personas que han manejado más

²¹⁰Ibidem.

de dos mil millones de pesos y no pueden dar explicaciones, y una Cámara de Cuentas así solamente le sirve a quienes hacen las cosas mal hechas, y si hay jóvenes, como Frank Martínez, por ejemplo, que nunca ha militado y que ni siquiera le conozco, y si hay otros jóvenes del PLD, independientes, de la sociedad civil, del PRD, ¿qué necesidad hay de volver a reiterar lo que no sirve, de volver a postular lo que este país no necesita?, ¿qué necesidad hay de continuar con un equipo de auditores que fueron sustituidos?, y debo señalar que la mayor parte de los auditores que había en la Cámara de Cuentas, preparados por los organismos internacionales, especializados en la lucha contra la corrupción, Diputado Arroyo, prácticamente fueron todos cancelados, porque no convenía que estuvieran ahí, y en este momento que se ponga a prueba la conciencia, que se ponga a prueba la entereza de los que están en este Hemiciclo, porque se trata de que independientemente de que todos los que vayan sean del PLD, por lo menos que vaya gente joven, y que vaya gente que no es verdad que ‘es mejor lo malo conocido, que lo bueno por conocer’, ‘lo malo conocido’ es malo, y ha demostrado que no sirve, y hay muchos jóvenes aquí, de distintos partidos, porque también es equivocada la posición de que porque usted sea de un partido político no puede ser miembro de una Cámara de Cuentas, o de otra institución, hay jóvenes de los tres partidos y de otros partidos, independientes y de la sociedad civil que califican. Sería un bochorno para esta Cámara de Cuentas volver a incluir a los que le han demostrado a este país que viven arrodillados al poder, que no fueron capaces de sacar una auditoría porque no les convenía, que no fueron capaces de sacar otra auditoría en el Cibao, porque no les convenía; porque eran capaces de chantajear a un distinguido ciudadano que aspiraba a un puesto, porque les convenía chantajearlo, o porque querían estar al compás con lo que pensara un sector del gobierno en ese momento. Esa gente sirve para todo, menos para auditar las cuentas de la República Dominicana, y mucho menos serviríamos nosotros, si a esos, que no sirven para eso, en este día los reconsideramos y les damos continuidad. Muchas gracias, Presidente”.²¹¹

²¹¹Ibidem.

Fue concedido el uso de la palabra al diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien puntualizó:

“Los ojos de la sociedad dominicana están puestos, exactamente, en el día de hoy, como dice mi amigo Genao, en este augusto recinto del Hemiciclo de la Cámara de Diputados. Asistimos en cumplimiento de la Constitución, que la sociedad dominicana se dio el lujo de presentar el 26 de enero del presente año, a los fines de que esta responsabilidad de un órgano auditor y supervisor de los bienes públicos, como es la Cámara de Cuentas, reposara su selección en el primer Poder del Estado, que está constituido por el Senado y la Cámara de Diputados, y es, exactamente esa sociedad que nos dio a nosotros la atribución de representarles, en razón de la Constitución. La Comisión Permanente de Cámara de Cuentas tuvo a bien presentar un informe a este Hemiciclo para que nosotros tengamos la responsabilidad de enviar las ternas al Senado. Y debo llamar la atención a esta sociedad, sobre la responsabilidad de los partidos políticos que muchas veces se critica, quizás como la función del ‘crítico vago’, aquél que no juega, pero critica, y en esta dirección, debemos saludar que los partidos políticos representados en el Congreso Nacional, estamos diciéndole a la sociedad que hemos crecido lo suficiente para que esa sociedad, efectivamente, crea en nosotros, y sobre esa base, debo felicitar a la sociedad dominicana representada en los partidos políticos que estamos en el Congreso Nacional, porque hoy por hoy estamos asistiendo a la presentación de informes en los cuales, más que otra cosa, ha primado la valoración que en cada caso han tenido los representantes de esa Comisión. Y digo todo esto, porque revisando el informe que nos está siendo presentado, me he dado cuenta que ahí no primaron las banderías políticas para darles las calificaciones a los Honorables proponentes, y es, exactamente en esa dirección, que yo debo felicitar de manera muy vehemente a los Honorables miembros de esta Comisión, y especialmente a los Honorables miembros de los partidos Revolucionario Dominicano y Reformista Social Cristiano, que tuvieron la dedicación, el empeño, para hurgar en los currículums de cada uno de

estos proponentes, y me he dado cuenta que no pudo ser de otra manera, para que los mejor valorados por la sociedad hayan sido los que hayan tenido las calificaciones más altas. Felicito de manera muy puntual a los partidos políticos representados en esta Comisión, porque de acá, de este informe, se podrá criticar cualquier cosa, pero nadie, absolutamente nadie, podrá evadir el hecho del trabajo tesonero y la forma cómo estos proponentes fueron evaluados. Y ahí, en ese informe, no se puede ver bajo ninguna circunstancia la primacía de un color partidario, porque si así fuese, era muy fácil descalificar a uno y calificar a otros, y puedo llamar la atención, en que mirando las calificaciones de los veinticinco proponentes que calificaron para ser presentados a este Hemiciclo, me puedo dar cuenta de que, efectivamente primó, más que todo, la valoración de sus currículums, independientemente de cómo estuvieran ellos participando en la vida pública nacional. Y es por ello que en el día de hoy, en la tarde de hoy, la sociedad dominicana se dará el lujo que este Congreso Nacional, en la parte que tiene que ver con la Cámara de Diputados, pondremos las temas en el otro instrumento del Congreso, que es el Senado de la República, a los fines de que de los quince mejor valorados, que vamos a discutir en la tarde de hoy, ellos tengan la responsabilidad de señalar, de esos quince buenos, cuáles serían los mejores. Y es exactamente por eso que quiero llamar la atención, porque déjenme decirles, podemos tener pequeñas diferencias en cuanto al orden de presentación, podemos decir que unos podemos ir a la misa de las siete de la mañana y otros ir a la de las ocho, pero al fin y al cabo todos estamos contestes de que somos cristianos, de que somos católicos, y la sociedad dominicana debe valorar que sobre esta responsabilidad puesta en nuestras manos en la tarde de hoy, que estamos dando la respuesta que la sociedad espera de nosotros. Y en lo que tiene que ver con nuestro bloque partidario, nosotros estamos señalando que somos los primeros que queremos una vida institucional. Diputados de todos los colores, pero especialmente los Honorables Diputados de la oposición, representada en el Partido Revolucionario Dominicano, mis felicitaciones por el trabajo y el informe presentado a esta augusta Asamblea, a este agosto

Hemiciclo. Nosotros estaremos votando por las ternas cuyas calificaciones, fruto del trabajo de esa Comisión, sean, efectivamente, las que tengan mejores valoraciones. Les pido a todos, Diputados de nuestro Partido de la Liberación Dominicana, Diputados de los partidos del Bloque Progresista, y los Diputados del Partido Revolucionario Dominicano que completemos esta sagrada misión, que por primera vez la Cámara de Diputados se está poniendo, correctamente, 'los pantalones largos' para decirles que las responsabilidades y las competencias que la sociedad ha puesto en nuestras manos las estamos asumiendo con la responsabilidad debida. Muchísimas gracias, Honorable Presidente, y mis felicitaciones a los Honorables miembros de este Hemiciclo".²¹²

Fue concedido el uso de la palabra al diputado Ramón Rogelio Genao Durán, quien señaló:

"Ruégoles, en esta importante hora de la democracia, atención reflexiva, ésta no es sólo la más augusta, sino la más alta Sala de la democracia. Nuestra Constitución, en su artículo 4, establece claramente que el gobierno nacional es esencialmente civil, republicano, democrático y representativo y que se divide en Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. Estos tres poderes son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, sus encargados son responsables y no pueden delegar sus atribuciones, las cuales son únicamente determinadas por la Constitución y las leyes. Ésta, Gustavo, no sólo es la más augusta, sino la más alta Sala de la democracia y la sede del primer Poder del pueblo dominicano, del Estado dominicano. El 'Rey Masón', Federico II, rey de Prusia de 1740 a 1784; en 1747, a propósito de proclamar el Código Prusiano, mejor conocido como el 'Código de Federico', al referirse a las pasadas normas, decía y cito: 'Un pedazo de papel no puede interferir entre mi pueblo y yo'. Lejos de Prusia, muchos años después, en el Caribe insular, un dominicano, oriundo de la Villa de Navarrete, el 5 de diciembre de 1966 proclamó lo siguiente: 'La Constitución no es

²¹²Ibidem.

más que un pedazo de papel, siempre...’, –oigan bien– ‘...que no haya hombres dispuestos a defenderla; lo que vale en cada ocasión no son las instituciones, sino, los hombres’. Hoy, Presidente y queridos colegas, hay nueve hombres y mujeres, el cien por ciento (100%), óigase bien, de la matrícula del Partido Reformista Social Cristiano defendiendo, en primer término, la soberanía del Poder Legislativo por encima de los demás poderes, y no dispuestos a delegar nuestras atribuciones en ningún otro poder, de ninguna manera, dispuestos a defender el soberano encargo del pueblo dominicano, de representarle. Y, en ese ejercicio, nuestro miembro en la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, en representación de nuestra organización, ha rendido un informe disidente. Este informe disidente no hace más, oigan bien, queridos colegas, que avalar el trabajo responsable, dedicado y serio de la Comisión de Cámara de Cuentas, hasta tanto se estableció el listado de los veinticinco mejor evaluados, del total de doscientos cincuenta y siete postulantes a ser miembros de las temas que remitirá la Cámara de Diputados al Senado de la República, para la integración de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana. Ese trabajo, hasta ese punto, es de la responsabilidad de todos, el Partido Reformista, que comulgó hasta ahí con ese trabajo, hasta ahí lo defiende, pero no la subsiguiente agrupación, medalaganaria e interesada, donde lo que ha primado no es la evaluación hecha por la Comisión en vistas públicas y en cientos de horas de trabajo, sino intereses ajenos al Congreso Nacional. El informe disidente planteado por el Partido Reformista Social Cristiano organiza los veinticinco de la siguiente manera: los cinco mejor evaluados serán cabeza de los cinco grupos que ha de remitir la Comisión al Pleno; del cinco al diez, serán los segundos de cada grupo; del diez al quince, serán los terceros de cada grupo; del quince al veinte, serán los cuartos de cada grupo; y del veinte al veinticinco serán los últimos o los quintos de cada grupo, de forma tal, que lo que valga en cada cosa no sea quién postule o quién recomiende, sino la capacidad, la experiencia y la evaluación hecha al postulante, no sea en qué partido milite, haya militado o esté vinculado, sino la calidad para hacer una labor de fiscalización eficiente a través de ese órgano,

que es tan antiguo como la República misma, que es la Cámara de Cuentas. Ése es el informe del Pleno de la Cámara de Diputados, ése es el informe que recoge el trabajo de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas. De esta manera, querido Presidente y queridos colegas, nosotros queremos invitar, primero, al Partido Revolucionario Dominicano a que retire su informe disidente y suscriba el nuestro; segundo, a la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, y de manera especial, a los miembros firmantes de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, en el sentido de que lo que hacemos en el Partido Reformista es dar valor a las puntuaciones que ustedes, en base a un mecanismo diseñado, le asignaron a los postulantes. Y a ustedes, queridos compañeros, colegas de la mesa principal, decirles que ésta es la primera de muchas iniciativas, que de acuerdo al artículo 112 de la Constitución, deberán contar con las dos terceras partes de los presentes. No nos quememos en la primera prueba, ¡por favor, pasemos la primera prueba! ¡Por favor, actuemos como primer Poder del Estado! Las cinco ternas que tienen que salir hoy, tienen que estar integradas por los quince mejor valorados, no importa que éstos sean actuales miembros o no de la Cámara de Cuentas; no importa que militen o hayan militado en el pasado en cualquiera de los partidos representados aquí, lo importante es que veamos las puntuaciones que le dio la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas. De esta manera, queridos colegas, si se acatasen las sugerencias y planteamientos del Partido Reformista Social Cristiano, no podrían ser propuestos, de la Cámara de Diputados al Senado de la República ninguno de los que figuran del quince hacia abajo, hasta el veinticinco; no importa cómo se llame, quién lo recomiende o que padrínazgo tenga, lo importante es la puntuación que le dio la Comisión. Queridos colegas, concluyo, invitándoles a que en esta primera prueba de fuego que tiene este Congreso Nacional, de las iniciativas que necesitarán dos terceras partes, logremos un consenso, el consenso que no logramos antes de esta sesión y que evidencian los tres informes que hoy discutimos. Logrémoslo, y la única manera de hacerlo, sin miramientos de banderías políticas es

*valorando las puntuaciones, independientemente de quién postule al aspirante. Muchísimas gracias”.*²¹³

El siguiente turno fue desarrollado por el diputado Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, quien indicó:

“Ciertamente, el día de hoy es un día que podría considerarse ‘estelar’ en la historia de la Cámara de Diputados; y debo decir que el tema en cuestión me ha llevado a profundas reflexiones sobre qué sería lo mejor que pudiera hacer esta Cámara de Diputados. Originalmente, debo plantear que mi concepción, en mi óptica de un demócrata, y tomando en cuenta que la Cámara de Cuentas es un organismo que va a evaluar el desempeño de la clase política, yo simpatizaba, al igual que la sociedad, con que se hubiese hecho un ejercicio lo más alejado posible de los intereses partidarios. Pero, lógicamente, en un organismo compuesto por políticos es difícil que lográsemos ese objetivo, y entonces, comenzó el proceso, comenzaron las evaluaciones, conscientes de que en ocasiones el puntaje dado, en algunos casos, refleja la capacidad, el grado de exposición que puede tener un disertante en un momento determinado, porque desgraciadamente, y en este país, utilizamos mucho ese método, yo debo decir que el que mejor expone, no necesariamente tiene que ser el más capacitado. Lo que pasa es que en estos países de subdesarrollo, como el nuestro, la capacidad está ligada siempre a la calidad en la exposición. Por eso, ustedes ven que en Latinoamérica y en países como el nuestro los presidentes casi siempre son abogados, locutores, periodistas; en China, son ingenieros: ingeniero hidráulico, ingeniero mecánico, etcétera, etcétera, porque en China no se entiende que el mejor expositor, necesariamente, tenga que ser el más inteligente. Entonces, vinieron las evaluaciones y se dieron los puntajes en base a las exposiciones; inmediatamente se comete un error, filtrar los puntajes de valoración, que debe ser un asunto del consumo de la Comisión, porque, sencillamente, si hubiese sido sólo sobre esa base, pudiéramos, muy bien, haber hecho

²¹³Ibidem.

un concurso y escoger los miembros de la Cámara de Cuentas. Pero, ya una vez filtrada la información, nosotros planteamos, en principio, que se hiciera de esa manera, y lo planteamos ante la Comisión Coordinadora, y yo lamento que en ese entonces, para eso, no conté con el apoyo del colega vocero de la bancada del Partido Reformista, Ramón Rogelio Genao, ni de los demás voceros que integraban en ese momento la Comisión Coordinadora. Ahora bien, ¿a qué estamos abocados ahora?, lamentablemente, hemos visto un poco de resistencia del partido que tiene la mayoría en esta Cámara, y debo decir que la Comisión hizo un excelente trabajo hasta el final, donde desgraciadamente el consenso no primó entre los miembros de la Comisión. Muchas veces, los Diputados de mi bancada, pertenecientes a la Comisión, iban a nuestro bloque y decían: ‘Estamos haciendo un excelente trabajo, estamos buscando y logrando buenos resultados’, y yo estaba de acuerdo, pero pensaba dentro de mí: ‘Recuerden que en esto de política, entrenar y pelear no es la misma cosa’. Los peledéistas daban rienda suelta en el entrenamiento, pero a la hora final, lógicamente, iban a tratar de imponer su mayoría. ¿Cuál es el problema fundamental en el planteamiento de las ternas?, el rechazo que en gran parte de la población ha causado el hecho de que una gran cantidad de miembros de la actual Cámara de Cuentas pueda repetir en sus funciones. Y he oído mucho hablar de cómo vamos a quedar ante el país, bueno, lógicamente la Cámara de Diputados no es la que tiene la decisión final, la tiene el Senado, pero hemos escuchado tras bastidores que hay una intención marcada de reelegir al frente de la Cámara de Cuentas a la actual presidenta. De producirse ese hecho, no importa cuán bien se hagan las ternas de la Cámara de Diputados, el objetivo de la sociedad y del pueblo no se habrá cumplido, porque tenemos una institución que lleva dos años y los frutos dados no han sido los mejores ante el país. Entonces, los miembros de la Comisión del PRD plantearon un informe disidente, que les estamos solicitando retirar, para que en su lugar se pueda discutir el informe disidente que plantea la bancada del Partido Reformista. Pero yo creo que en el día de hoy la sensatez debe primar, para que haya una salida a este tema, porque ciertamente estamos

empantanados en el tema de Cámara de Cuentas. Por ahí hay un tema tan interesante, como es el Presupuesto de la Nación, que solamente lo conoce la Comisión, pues debido a la influencia que ha ejercido el tema de Cámara de Cuentas aquí en la Cámara de Diputados, nosotros no hemos podido dedicarle el tiempo a eso. Por lo tanto, nosotros entendemos que, en la dirección que pueda ir esta situación y siendo el Senado quien tiene la última palabra, nosotros debemos tratar, dentro de lo que hay, dentro ya de lo posible, de la selección final, de darle al país la mejor Cámara de Cuentas que podamos. Yo lamento, lamento profundamente, y ha sido mi gran discurso en mi tiempo como Legislador, que este Congreso Nacional no tenga la independencia suficiente, en momentos determinados, para tomar grandes decisiones, porque desgraciadamente, al ser un país de pobre desarrollo institucional, aquí son muy pocos los que se atreven a plantear una posición disidente, porque tienen miedo de ir a caer en desgracia política, como se dice aquí en el país, y sabemos que éste es un país donde las cosas funcionan en base a rendir pleitesía, y eso acabamos de verlo con el reciente documento hecho por un grupo de Senadores, que en una cosa insólita, sin haber ningún problema en el país, sin haber nada que atente contra la figura del Presidente de la República, se destapa un grupo de Legisladores con un documento, que uno no lo entiende, diciéndole, óiganme, un poder del Estado diciéndole a otro: 'Haga lo que usted quiera. Nosotros lo apoyamos en lo que usted decida'. Óiganme, una democracia como ésta es una democracia coja. Entonces, sencillamente nosotros, en esta democracia que estamos y ante el país, nos vamos a solidarizar con la posición del vocero del bloque del Partido Reformista (alude al Diputado Ramón Rogelio Genao Durán), y nosotros vamos a seguir adelante y entendemos que en el día de hoy, en una discusión de la democracia, tenemos que llegar a una conclusión final. Si el informe disidente reúne los votos necesarios, indudablemente que el asunto irá con esta valoración; si no lo reúne, tendremos que seguir caminando en el proceso de selección para terminar con el objetivo que nos hemos trazado, porque ya aquí, reitero, a menos que reformulemos todo, ya no hay más nada que discutir. Conocemos la posición

*de la bancada oficialista, sabemos que hay una intención de que en cada una de las ternas vaya un actual juez o miembro de la Cámara de Cuentas, hay una sola excepción a esa regla, y conocemos ya la posición también de la bancada del Partido Reformista, de la bancada del Partido Revolucionario Dominicano, y de la sociedad civil en sentido general. Entonces, reitero, el tranque genera comentarios y más y más comentarios y el asunto se va embrollando cada día más, por lo tanto, mis queridos colegas Diputados y Diputadas, vamos a ejercer nuestro derecho democrático hoy aquí y que cada quien, cada bancada, ejerza un voto de acuerdo a lo que entiende más conveniente para el país”.*²¹⁴

El siguiente turno le fue concedido al diputado Rubén Darío Maldonado Díaz, quien expuso:

*“Evidentemente, Presidente, que hoy es un día trascendental. La democracia dominicana hoy vive uno de sus mejores días, porque precisamente hoy, cumpliendo con lo que la Constitución establece, estamos aquí debatiendo un punto neurálgico para la vida democrática de la República Dominicana. Hemos escuchado a los líderes de las diferentes bancadas democráticamente expresar sus opiniones. Se ha expresado el pueblo dominicano, a través de cada uno de estos admirables exponentes que hemos tenido en el día de hoy, pero tenemos que continuar los trabajos, tenemos que seguir trabajando, Presidente. Por lo que nosotros queremos agotar este turno para pedir un cierre de debates y que pasemos, en consecuencia, a tratar la parte medular de este punto, que es el conocimiento de las diferentes ternas que han planteado las diferentes comisiones, tanto la comisión oficial como las comisiones que han tenido una propuesta disidente”.*²¹⁵

Con esa intervención fueron cerrados los debates, a pesar que algunos querían seguir exponiendo sus consideraciones. Fue aprobado por 91 diputados con más de 30 diputados en contra,

²¹⁴Ibidem.

²¹⁵Ibidem.

como bien confirma el acta de esa reunión: *Mientras se sometía la votación anterior, varios Diputados, a viva voz, se mostraban en desacuerdo con que fuesen cerrados los debates. De su parte, el Diputado Guillermo Radhamés Ramos García se expresaba, a viva voz, diciendo que él había solicitado la palabra y que no se le concedió.*

La reacción del presidente no se hizo esperar. Estaba claro que le había molestado la opinión del diputado Ramos García, por lo que puntualizó:

“No, cuando le tocaba el turno a usted, usted salió. Voten honorables, voten ‘sí’ o ‘no’, si es ‘no’, seguimos con los debates; ‘sí’, para cerrar los debates; ‘no’, para que continuemos los debates, como quieren algunos Diputados”. Tras ser aprobada la votación, el Diputado Presidente manifestó: “Aprobado el cierre de debates. Vamos a continuar presentando ahora los informes disidentes, tal como lo establece el Reglamento; luego, entonces, el informe presentado por la Comisión y luego las ternas. Tiene un procedimiento el Honorable Diputado Venerado Castillo”.²¹⁶

El diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano pidió un turno de procedimiento para señalar: *“Tengo orden del vocero (se refiere al diputado Nelson de Jesús Arroyo Perdomo) de retirar el informe disidente del Partido Revolucionario Dominicano, unificándonos al Partido Reformista”*. El Diputado Presidente dijo entonces a la sala: *“Muy bien. Entonces procedemos ahora al sometimiento del informe disidente presentado por el Honorable Diputado Máximo Castro Silverio”*. Fue rechazada con una mayoría abrumadora.

El Diputado Presidente subrayó de inmediato: *“Honorables Diputados, en vista de que el Partido Revolucionario Dominicano retiró el informe disidente, ahora pasamos, si hay, a los turnos de modificación del informe presentado por la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas. El Honorable Diputado vocero del Partido de la Liberación*

²¹⁶Ibidem.

Dominicana, Gustavo Sánchez, tiene la palabra”.²¹⁷ En ese tenor, habló el diputado Gustavo Antonio Sánchez García:

*“Estamos sometiendo a la consideración del Hemiciclo una propuesta de modificación de ternas, a los fines de que pueda ser considerado y aprobado por este Hemiciclo. En esa dirección, estamos sometiendo que Gilberto Leandro Morillo Lozada, que estaba en el primer quinteto, pueda ser parte del quinto quinteto. En esa misma dirección, presentamos la siguiente modificación: ‘Proponemos que el cuarto quinteto esté integrado por Francisco Rosario Martínez, que estaba en el primer quinteto; y la otra modificación que estamos sometiendo, es que Robert Darío Polanco Tejada e Yván Leonidas Rodríguez Batista, que forman parte del quinto quinteto. En otras palabras, Honorable Presidente, estas propuestas que estamos solicitando que sean consideradas, tienden a satisfacer... (Varios Diputados en este momento solicitaban, a viva voz, que repitiera de nuevo). Repito, repito...’*²¹⁸

Continuó el diputado Gustavo Antonio Sánchez García diciendo:

“La propuesta la estamos sometiendo a consideración a los fines de satisfacer algunas preocupaciones que había en torno a la formación de consenso y es una atribución que nos da el Reglamento. Satisfaciendo, exactamente, el sentir de la mayoría de los Diputados, que entienden que como inicialmente fue propuesto el informe, y nosotros acogiendo esa solicitud, en aras del consenso, sometemos esta modificación para poder establecer el consenso esperado, que es la intención, el deseo de los demás bloques, y en esa dirección, pienso que todos nos ponemos de acuerdo. Les voy a someter de manera particular a consideración del Bufete Directivo la propuesta que presentamos”.²¹⁹

Por su importancia, transcribimos textualmente el proceso, pues se trató el tema con una delicadeza fuera de serie. Como

²¹⁷*Ibidem.*

²¹⁸*Ibidem.*

²¹⁹*Ibidem.*

se dijo en páginas anteriores, había muchos aspirantes, pocas posiciones y muchas presiones:

El Diputado Presidente declaró: “Honorable (se dirige al Diputado Sánchez García), como usted ha cambiado del primer quinteto al quinto, y algunos del quinto que pasan al primero, vamos a ver si interpretamos bien. El primer quinteto estaría, según su propuesta, integrado por: Ramón Agramonte Alcéquez, Alfredo A. Cruz Polanco, Robert Darío Polanco Tejada, Yván Leonidas Rodríguez Batista y Ernesto Jorge Suncar Morales. En el segundo y el tercero usted no presentó ninguna modificación...

A viva voz, el Diputado Gustavo Antonio Sánchez García confirmó: “No, ninguna”.

El Diputado Presidente apuntó: “En el quinteto número cuatro, según la modificación presentada por usted, sería: Yocasta Altagracia Guzmán Santos, Juan José Heredia Castillo... A viva voz, un Diputado interrumpió al Diputado Presidente y preguntó: “¿Qué número sería ése, Presidente?”.

El Diputado Presidente respondió: “Éste sería el cuarto; el segundo y el tercer quinteto se quedan igual que en el informe”. Continuó el Presidente enunciando los pertenecientes al quinteto número cuatro: “Rafael Quintino Montilla Martínez, Antonio de Jesús Peña Mirabal y Francisco Rosario Martínez. En el quinto, quedaría conformado de esta manera: Licelott Marte de Barrios, Gilberto Leandro Morillo Lozada, Roberto Iván Obando Prestol, Samuel Ramírez Ramírez y José Jesús Rijo Presbot. Voy a proceder a leer los que no han sido...

A viva voz, un Diputado interrumpió al Diputado Presidente y señaló: “Otra modificación, Presidente”.

El Diputado Presidente apuntó: “Correcto, pero estamos en esta modificación, tendrá la palabra, Honorable...”

El Diputado Eugenio Cedeño Areché, a viva voz, solicitó: “Presidente, de procedimiento”.

El Diputado Presidente precisó: “Sí, pero vamos a terminar con este procedimiento y luego le pasamos a usted...”

El Diputado Eugenio Cedeño Areché, a viva voz, destacó: “Hay un error conceptual”.

El Diputado Presidente enfatizó: “Sí, pero le doy la palabra ahora, Honorable, vamos a terminar de enunciar los otros dos quintetos como quedarían. Entonces, el segundo quinteto, que no se ha presentado ninguna modificación, quedaría: Pedro Gregorio Báez Peña, Robert Antonio Contreras Hernández, Pablo Domingo del Rosario, Maritza de los A. Pimentel Caamaño, Celeste Elwira Vargas Guzmán. El tercer quinteto, que no se ha presentado modificación, quedaría: Francisco Faña Martínez, Pedro Antonio Ortiz Hernández, Juan Luis Séliman Haza, Bienvenido Juvenal Vásquez Díaz y Juan Rafael Victorio Espinal. Entonces, ésa es la modificación presentada...”

El Diputado Máximo Castro Silverio interrumpió al Diputado Presidente solicitándole un turno de procedimiento, y, al concedérselo, manifestó lo siguiente: “Presidente, en virtud de que yo creo que esa modificación que se hace en esa dirección, como dice el propio vocero del PLD (refiriéndose al Diputado Gustavo Antonio Sánchez García), sorprende a todo el mundo aquí, a todas las bancadas, incluyendo a la bancada oficialista, y no sólo a la bancada oficialista, sino también a la Comisión, ante esa actitud, que es incompresible en este momento, una actitud sorpresiva, el disminuido, pero firme bloque del Partido Reformista Social Cristiano, pide un cuarto intermedio. Estaremos en el bloque, y cuando esté conformada la propuesta la mandaremos a buscar para estudiarla y ver si nosotros estamos en actitud y en condición de aprobarla”.

El Diputado Presidente, dirigiéndose al Diputado Castro Silverio, preguntó: “Honorable, ¿un cuarto intermedio de cuántos minutos?”.

El Diputado Máximo Castro Silverio respondió: “De quince o veinte minutos”.

El Diputado Presidente expresó: “¡Ah!, de quince minutos, como lo establece el Reglamento”.

El Diputado Máximo Castro Silverio dijo: “Correcto”.

El Diputado Eugenio Cedeño Areché solicitó, a viva voz, que se le concediese la palabra antes de otorgar el cuarto intermedio solicitado.

El Diputado Presidente indicó: “Vamos a conceder el cuarto intermedio, pero antes permítanos, para que escuchen también, al Honorable Diputado Eugenio Cedeño”.

En uso de su turno, el Diputado Eugenio Cedeño Areché expuso: “Presidente y Honorables Diputados, nosotros tenemos que ceñirnos a lo que establece este Reglamento. Fijense, este Reglamento en su artículo 164, en los párrafos V y VI, oigan lo que dice, Honorable vocero del PLD (se dirige al Diputado Gustavo Antonio Sánchez García): ‘Una vez evaluados los candidatos, la Comisión presentará al Pleno una lista en orden alfabético con los nombres de cinco aspirantes para la elección de cada una de las ternas’, hasta ese momento eso se ha satisfecho, la Comisión trabajó y eligió los cinco candidatos y los trajo aquí, al Pleno. Ahora, ¿qué es lo que puede hacer y tiene que hacer el Pleno, cumpliendo con este mandato?, veamos el párrafo VI de ese mismo artículo: ‘El Pleno conformará las ternas con el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes, conforme al artículo 83 numeral 2) de la Constitución de la República’. Ya la Comisión trajo sus quintetas y éste Hemiciclo no tiene otra facultad ahora que escoger de esas quintetas los tres que van a formar las ternas, este Pleno no tiene atribución para ahora desvirtuar el trabajo de la Comisión que preparó... (en este momento se escuchó un murmullo en la Sala). Yo les ruego a los miembros del PRD que me dejen hablar, a los miembros de mi partido les ruego que me dejen hablar. Una vez que la Comisión escoge y presenta a este Pleno el menú de cinco candidatos en una quinteta, este Pleno mal haría con coger ahora y modificar las quintetas, si no es para escoger las ternas. La obligación del Pleno es escoger, de las propuestas que le hace la Comisión, de cada quinteta escoger una terna, es lo que tiene que hacer, no es ahora ponerse a modificar, pues, entonces, ¿el trabajo de la Comisión para qué fue?, fue para escoger cinco quintetas y traérselas al Pleno, para que el Pleno escoja una terna de cada una de ellas, si no fuera así este Reglamento diría: ‘Una vez evaluados los candidatos, la Comisión presentará al Pleno una lista en orden alfabético con los veinticinco aspirantes para la elección de cada una de las ternas’, oíganme bien, que por no escuchar es que cometemos el yerro, que después

nos lamentamos, dijera el Reglamento: ‘Una vez evaluados los candidatos, la Comisión presentará al Pleno una lista en orden alfabético con los nombres de veinticinco aspirantes para la conformación de las ternas’, es de cinco, y la Comisión presentó listas de cinco para escoger ternas. Por eso, el vocero no nos puede estar presentando ahora esta modificación, cambiando los grupos de cinco para poner grupitos aquí como me conviene, ese trabajo tenía que hacerlo la Comisión y lo hizo, presentó los cinco, el menú de cinco en cinco, para que de cada cinco de esos esta Cámara escoja tres, eso es lo que manda el Reglamento, y si lo hacemos contrario a eso estamos violándolo, y no podemos prevalecernos de una violación al Reglamento para escoger esos candidatos a las ternas. Por eso propongo que esa propuesta del vocero del PLD sea rechazada, porque contraviene el Reglamento, es impropcedente y mal fundada”.

Le fue concedido un turno de información al Diputado Marino Antonio Collante Gómez, quien señaló: “Presidente, lo que dice el Diputado Eugenio Cedeño aplica única y exclusivamente si el Pleno ha aprobado el informe, pero si no ha aprobado el informe, el Pleno es soberano para tomar cualquier decisión”.

El Diputado Presidente apuntó: “El Honorable Máximo Castro, del Partido Reformista, ha pedido un cuarto intermedio. Honorable vocero del Partido Reformista (se dirige al Diputado Ramón Rogelio Genao Durán), ¿lo van a tomar?”.

El Diputado Ramón Rogelio Genao Durán respondió: “¡Claro!”.

Así pues, siendo las tres horas y dieciséis minutos (3:16) de la tarde, el Diputado Presidente les concedió un cuarto intermedio a los Legisladores del bloque de Diputados del Partido Reformista Social Cristiano.

Tras haberse culminado el cuarto intermedio, fue realizado un nuevo registro de presencia, siendo las cuatro horas y dieciséis minutos (4:16) de la tarde, constatándose así la presencia de 135 Diputados.

Fueron reanudados los trabajos legislativos siendo las cuatro horas y diecisiete minutos (4:17) de la tarde.

Le fue concedida la palabra al vocero de la bancada del Partido Reformista, Diputado Ramón Rogelio Genao Durán, quien se dirigió

al Pleno con las palabras siguientes: “El Partido Reformista Social Cristiano, a través de su integrante en la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, una vez rechazado el informe disidente de nuestra organización, con el respaldo inclusive del PRD y de algunos Legisladores del PLD, y ante las propuestas de modificación al informe remitido por la Comisión de Cámara de Cuentas, en lo que se refiere a la agrupación de los cinco quintetos que habrán de servir de base para la selección de las ternas que esta Honorable Cámara remitirá al Senado de la República, después de discutir en nuestro bloque, hemos decidido rechazar, votar contrario a las modificaciones del mismo, a fin de que, si bien es cierto que los trabajos de la Comisión han recibido el respaldo de todos, hasta el momento del establecimiento del listado de los veinticinco, no es menos cierto que ése es el informe de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas y que resulta contraproducente, habiendo sido rendido en esta misma semana, que se pretenda modificar en el día de hoy. Nosotros sí votaremos por el informe como fue remitido originalmente, y si éste se acogiera, mantendremos nuestra posición, a lo interno de los cinco grupos, de votar por ternas que agrupen los mejor valorados. De forma tal, de ser coherentes con nuestro planteamiento, de que la agrupación y la selección de las ternas, hasta la remisión al Senado, sea en base a las capacidades y no al interés partidario de los postulantes. Y al concluir, Presidente, porque éste ha sido un día célebre en este Congreso Nacional, o habrá de serlo, quiero compartir con ustedes, ya que hoy hemos recibido la sabiduría de los anecdotarios, a través de las anécdotas que hemos traído hoy, de los refranes populares, hemos recibido la sabiduría de la historia anglosajona, y de la historia local a través de la anécdota que hemos traído de Joaquín Balaguer, queremos compartir con ustedes algo, un mensaje de un ‘film’, de una película, que todos seguro han visto y que ya va en su tercera entrega, que es ‘Spiderman’ o ‘El Hombre Araña’. Esa película narra la historia de un fotógrafo que es mordido por un arácnido y pasa de ser un tipo tímido, pausado, introvertido, a convertirse en un súper héroe, y a lograr, inclusive, como súper héroe, conquistar el amor de la mujer que nunca lo aceptó cuando era un simple fotógrafo. Y

en un momento de la primera entrega de ese 'film', en una conversación de Peter Parker con Mary Jane, ya, habiéndose ésta enterado de que su Peter Parker era a la vez 'el Hombre Araña', al hablar de su amor y al proponerle ésta vivir eternamente unidos en matrimonio, Peter Parker, sin el disfraz que lo convertía en súper héroe, le dijo, oigan bien, que 'un gran poder trae consigo una gran responsabilidad'. El Partido Reformista Social Cristiano hoy no tiene un gran poder, tiene apenas nueve votos, sin embargo el Partido de la Liberación Dominicana sí tiene un gran poder, tiene la mayoría para por sí solo aprobar el informe, tiene la mayoría para, en el Senado de la República, establecer una Cámara de Cuentas diferente a la que quiere la República Dominicana, pero también tendrá la responsabilidad frente al pueblo de rendir cuentas del uso del poder que el pueblo le ha delegado. En ese sentido, nosotros, humildemente, con este pequeño poder de nueve votos vamos a seguir votando coherentemente por el informe de la Comisión en la parte que establece los mejor valorados, una vez se establezca el informe, se modifique o no, votando a lo interno de cada uno de los quintetos por los mejor valorados, no importa que resultemos derrotados”.

El Diputado Presidente manifestó: “Bien, Honorables Diputados, quedamos en la propuesta del Honorable vocero del Partido de la Liberación Dominicana (alude al Diputado Gustavo Antonio Sánchez García) que sometió la modificación al informe que ya leímos, y que coloca en la quinteta número uno a: Ramón Agramonte Alcéquiez, Alfredo A. Cruz Polanco, Yván Leonidas Rodríguez Batista, Robert Darío Polanco Tejada y Ernesto Jorge Sunca Morales. En la tercera: Francisco Faña Martínez, Pedro Antonio Ortiz Hernández, Juan Luis Sélیمان Haza, Bienvenido Juvenal Vásquez Díaz y Juan Rafael Victorio Espinal. En la cuarta: Yocasta Altagracia Guzmán Santos, Juan José Heredia Castillo, Rafael Quintino Montilla Martínez, Antonio de Jesús Peña Mirabal y Francisco Rosario Martínez. En la quinta: Licelott Marte de Barrios, Roberto Iván Obando Prestol, Gilberto Leandro Morillo Lozada, Samuel Ramírez Ramírez y José Jesús Rijo Presbot. Y la segunda, que no hubo propuesta, se queda igual: Pedro Gregorio Báez Peña, Robert

Antonio Contreras Hernández, Pablo Domingo del Rosario, Maritza de los A. Pimentel Caamaño y Celeste Elvira Vargas Guzmán. *Así que, Honorables Diputados, colegas, Diputados y Diputadas, sometemos la propuesta de modificación del informe presentada por el Honorable Diputado Gustavo Sánchez”.*

Votación 003

Sometida a votación la propuesta de modificación al informe presentada por el Diputado Gustavo Antonio Sánchez García, que coloca en la primera quinteta a Ramón Agramonte Alcéquiez, Alfredo A. Cruz Polanco, Yván Leonidas Rodríguez Batista, Robert Darío Polanco Tejada y Ernesto Jorge Suncar Morales; en la tercera quinteta a Francisco Faña Martínez, Pedro Antonio Ortiz Hernández, Juan Luis Séliman Haza, Bienvenido Juvenal Vásquez Díaz y Juan Rafael Victorio Espinal; en la cuarta quinteta a Yocasta Altagracia Guzmán Santos, Juan José Heredia Castillo, Rafael Quintino Montilla Martínez, Antonio de Jesús Peña Mirabal y Francisco Rosario Martínez; en la quinta quinteta a Licelott Marte de Barrios, Roberto Iván Obando Prestol, Gilberto Leandro Morillo Lozada, Samuel Ramírez Ramírez y José Jesús Rijo Presbot; y la segunda, como no hubo propuesta, se queda igual: Pedro Gregorio Báez Peña, Robert Antonio Contreras Hernández, Pablo Domingo del Rosario, Maritza de los A. Pimentel Caamaño y Celeste Elvira Vargas Guzmán: APROBADA. 122 DIPUTADOS A FAVOR, 27 DIPUTADOS EN CONTRA DE 149 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 004

Sometido a votación el informe con sus modificaciones: APROBADO. 119 DIPUTADOS A FAVOR, 26 DIPUTADOS EN CONTRA DE 145 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El Diputado Presidente indicó: “Honorables Diputados, ahora procedemos a la presentación de propuestas en base a los quintetos, como han sido conformados”.

Al Diputado Jorge Frías le fue otorgada la palabra y expresó: “Esta tarde, en este Honorable Hemiciclo, se está escribiendo la historia. Todos y cada uno de los Diputados y Diputadas aquí presentes soñamos con una Cámara de Cuentas que se coloque a la altura de los nuevos tiempos, una Cámara de Cuentas que dé espacio certero en contra de un flagelo que afecta a la población dominicana, que es la corrupción, y no hay aquí un Diputado que no esté comprometido con estos aires moralizantes que deben surgir en República Dominicana. En tal sentido, señor Presidente y colegas Diputados, en el grupo número uno queremos someter tres personas, tres magníficos profesionales, que a través de su trayectoria pública han demostrado que están comprometidos con los mejores intereses de la Nación, que están comprometidos con adecentar la administración pública en República Dominicana. Queremos que la terna número uno esté conformada de la siguiente manera: el doctor Ramón Agramonte Alcéquez, quien obtuvo una calificación de 90.25; el licenciado Alfredo Cruz Polanco, quien obtuvo una calificación de 90.08; y el licenciado Robert Darío Polanco Tejada, quien obtuvo una calificación de 90.46. Si ustedes, colegas Diputados, votan por esta terna, están contribuyendo, de una manera significativa, al avance de la República Dominicana, están contribuyendo a adecentar la administración pública y estamos colocándonos en un sitio que la Nación dominicana nos va a agradecer. Estamos inaugurando hoy este nuevo modelo y espero, como espera la Nación dominicana, que nosotros los Diputados y Diputadas nos comportemos a la altura de esta responsabilidad. Así que, colegas Diputados, les llamo a votar por esta terna, que la repito, para que la conozcan: Ramón Agramonte Alcéquez, Alfredo Cruz Polanco y Robert Darío Polanco Tejada”.

Votación 005

Sometida a votación la propuesta presentada por el Diputado Jorge Frías, a los fines de que la primera terna esté compuesta por Ramón Agramonte Alcéquez, Alfredo A. Cruz Polanco y Robert Darío Polanco Tejada: APROBADA. 135 DIPUTADOS A FAVOR, 19 DIPUTADOS EN CONTRA DE 154 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Hizo uso de la palabra el Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel y expuso: “El día de hoy hemos escuchado una retórica muy interesante. Hemos visto cómo quince hombres y mujeres, representando la Cámara de Cuentas, han hecho un excelente trabajo al depurar a hombres y mujeres que desfilaron presentando sus credenciales, de acuerdo a lo estipulado en la Constitución de la República, para ocupar lo que, sin lugar a duda, habrá de ser el órgano que fiscalice los fondos del Estado. Esos hombres y mujeres fueron evaluados en cada una de sus direcciones y se les asignó un nivel de puntuación y aceptación dentro de la Comisión. Hemos visto cómo los Honorables Diputados y Diputadas que me han antecedido en la palabra han hecho hincapié en que la puntuación obtenida por cada uno de los evaluados debe de ser la condición sine qua non que rija a cada uno de ellos para poder pasar al Senado de la República, quien habrá de elegir, sin lugar a duda, los miembros de ese tribunal. Nosotros quisiéramos someter a la consideración de cada uno de ustedes tres honorables ciudadanos, que de acuerdo a la puntuación que tenemos aquí, están dentro del rango de los más votados. Y son ellos: el compañero y amigo Pablo Domingo del Rosario...”

Se escuchó en este momento a un Diputado expresar a viva voz: “¡Compañero y amigo!”.

El Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel respondió: “Bueno, pero son amigos, porque fueron evaluados, y yo estuve ahí participando”. Continuó enunciando: “La próxima es la señora Maritza Pimentel Caamaño y el señor Pedro Gregorio Báez Peña. Éstos tres están contenidos en la terna número dos y están dentro del rango de los más votados de esta Comisión. Los sometemos a la consideración de cada uno de ustedes”.

Votación 006

Sometida a votación la propuesta presentada por el Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel, a los fines de que la segunda terna esté compuesta por Pedro Gregorio Báez Peña, Pablo Domingo del Rosario y Maritza de los A. Pimentel Caamaño: APROBADA.

139 DIPUTADOS A FAVOR, 16 DIPUTADOS EN CONTRA DE 155 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Agotó el siguiente turno el Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía y precisó: “Antes de formalizar nuestra propuesta, nosotros queremos reconocer el trabajo realizado por la Comisión de Cámara de Cuentas y la metodología que ellos siguieron para evaluar a los candidatos; ese trabajo que hicieron, evidentemente, ha seguido lo que es la transparencia y de alguna manera eleva la presencia de la Cámara de Diputados en la sociedad dominicana. Nosotros queremos presentar los nombres de tres profesionales calificados, que llenan el rol, y que de ser elegidos van a desempeñar un papel importante en este órgano del Estado. Ellos son los siguientes: Pedro Antonio Ortiz Hernández, encabezando la terna; Juan Rafael Victorio Espinal; y para la tercera posición, Juan Luis Séliman Haza. Ésa es nuestra propuesta para la tercera terna”.

Votación 007

Sometida a votación la propuesta presentada por el Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía, a los fines de que la tercera terna esté compuesta por Pedro Antonio Ortiz Hernández, Juan Rafael Victorio Espinal y Juan Luis Séliman Haza: APROBADA. 130 DIPUTADOS A FAVOR, 21 DIPUTADOS EN CONTRA DE 151 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Finalizada la votación anterior, el Diputado Presidente resaltó: “Aprobado con las dos terceras partes, como lo establece nuestra Constitución de la República”.

Le fue otorgada la palabra al Diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien manifestó lo siguiente: “Me corresponde a mí, en esta tarde inolvidable para el Congreso Nacional, presentar a la consideración de todos los Diputados, una terna que pienso debe ser votada de manera unánime. La razón que nos asiste es que la terna que voy a presentar está adornada, no solamente por la presencia femenina, sino también que coincidentalmente en esa terna está la máxima valoración que se pudo conseguir en la evaluación de los Honorables

miembros de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas. Y en esa dirección, no solamente me toca la honra de presentar una terna adornada por los mejores valores, por la mayor puntuación, sino también decirle a la sociedad que esta Cámara de Diputados valora, como constitucionalmente se establece, la presencia, en la constitución de esta terna, de una honorable mujer. Así pues, que solicito y pido a todos mis colegas Diputados y Diputadas, hermanos todos, a que unánimemente nos pongamos de acuerdo para votar favorablemente por la terna presentada por: Yocasta Altagracia Guzmán Santos, Juan José Heredia Castillo y Francisco Rosario Martínez. Esta terna, después de yo sumar la valoración de cada uno de ellos, pude sacar a conclusión, que sumando las tres valoraciones, sigue siendo la terna con mayor puntuación de las cinco que se irían a presentar. Y estoy diciendo, que si sumamos la valoración de cada uno de ellos, tenemos que llegan a 280.91, en términos de valoración de ternas. Así pues, en esa dirección, hago un llamado y un pedido para que votemos por esta terna, de manera general y de manera unánime”.

El Diputado Presidente indicó: “Somemos la propuesta presentada...”

A viva voz, el Diputado Pedro Tomás Botello Solimán interrumpió al Diputado Presidente solicitándole que le concediera un turno.

El Diputado Presidente le observó al Diputado Botello Solimán: “Estamos en votación, Honorable”.

El Diputado Pedro Tomás Botello Solimán, a viva voz, señaló: “Es para presentar otra propuesta de terna”.

El Diputado Presidente especificó: “Pero estamos sometiendo de una en una, a usted le toca después; éste es el procedimiento, Honorable. El Honorable Diputado Marino Collante tiene la palabra”.

Señaló el Diputado Marino Antonio Collante Gómez a continuación: “Presidente, mire, yo creo que tenemos un pequeño error en cuanto a negarle la palabra a él (alude al Diputado Botello Solimán), ¿por qué?, porque la primera que se presenta, es la última propuesta, eso dice el Reglamento. Ahora, si usted somete a votación la propuesta de terna presentada por el Diputado Gustavo Sánchez, ya anula la de él, ya no hay que someterla”.

El Diputado Presidente, dirigiéndose al Diputado Botello Solimán, preguntó: “¿Usted va a someter una propuesta, Honorable? (El Diputado Pedro Tomás Botello Solimán asintió). Tiene la palabra”.

Se le concedió la palabra al Diputado Pedro Tomás Botello Solimán, quien expresó lo siguiente: “El bloque del Partido Reformista Social Cristiano, de manera coherente, de manera firme, ha tenido un comportamiento trascendental para la patria dominicana en este día, en este momento en que este Honorable Congreso de la República, esta Honorable Cámara de Diputados, en una actitud indiferente a lo que pide la población y a las opiniones emitidas por la sociedad civil, está asumiendo una posición contraria a sus representados. El Honorable Diputado Gustavo Sánchez, vocero de la bancada peledista, ha planteado una terna en la cual el bloque del Partido Reformista Social Cristiano difiere en uno de sus miembros. Quiero llamar la atención de la conciencia de cada Diputado y Diputada, en el sentido de que la República Dominicana está siguiendo el comportamiento incoherente y coherente de los que estamos actuando en este Hemiciclo. Es penoso, bochornoso y vergonzoso que el Partido Revolucionario Dominicano y el Partido de la Liberación Dominicana hayan coincidido, a última hora, en sus planteamientos, repitiendo miembros de la Cámara de Cuentas que la sociedad repudia y rechaza, repitiendo Honorables jueces que la sociedad aborrece. Ojalá y la conciencia de los Diputados y Diputadas que han cometido este acto funesto les permita dormir esta noche...”

Intervino el Diputado Presidente y le sugirió al Diputado en uso de la palabra: “Su propuesta, Honorable”.

Continuó el Diputado Pedro Tomás Botello Solimán diciendo: “Presidente, la propuesta del bloque del Partido Reformista Social Cristiano es la siguiente: Francisco Rosario Martínez, que dicho sea de paso, le omitieron una calificación, que es la de catedrático universitario desde el año 1998, y se la omitieron para quitarle cinco puntos en la evaluación académica; Yocasta Altagracia Guzmán Santos y Rafael Quintino Montilla Martínez. Esta es la terna que propone el bloque del Partido Reformista Social Cristiano”.

El Diputado Presidente, refiriéndose a la propuesta del Diputado Botello Solimán, le precisó: “Estamos obligados a someter la última propuesta, pero le recordamos que para cumplir con el Reglamento, los nombres deben ser colocados en orden alfabético, por lo tanto, si usted permite, sería: Guzmán Santos, Yocasta Altagracia...”

En este momento, a viva voz, el Diputado Víctor Osvaldo Gómez Casanova solicitó el uso de la palabra. Concedida su solicitud, manifestó lo siguiente: “Yo quisiera pedirles a los Honorables colegas su atención con respecto a esta terna que se está discutiendo, y es que en esta terna que propone el Honorable Diputado Gustavo Sánchez, él menciona tres nombres, y se está obviando un nombre, que yo entiendo que nosotros, los Honorables Diputados que conformamos este Hemiciclo, debemos considerar y tomar en cuenta. Me refiero al destacado exlegislador, actual asesor de esta Cámara de Diputados, con el auspicio y el conocimiento de programas internacionales para la reforma y modernización del Congreso, el señor José Jesús Rijo Presbot...”

Intervino el Diputado Presidente y dirigiéndose al Diputado Gómez Casanova, dijo: “Perdón, Honorable, permítame aclararle que él pasó a otra quinteta fruto de la modificación que ya fue aprobada, por lo tanto, debemos circunscribirnos a esta terna”.

Ante la aclaración del Diputado Presidente, el Diputado Víctor Osvaldo Gómez Casanova expresó: “Pido disculpas entonces, porque es que lo vi aquí, en el quinteto, Presidente”.

El Diputado Presidente expresó: “Somemos la propuesta presentada por el Honorable Diputado Pedro Botello, a los fines de que la cuarta terna sea integrada por: Yocasta Altagracia Guzmán Santos, Francisco Rosario Martínez y Rafael Quintino Montilla Martínez. A votación, Honorables”.

Votación 008

Sometida a votación la propuesta presentada por el Diputado Pedro Tomás Botello Solimán, a los fines de que la Cuarta Terna sea integrada por: Yocasta Altagracia Guzmán Santos, Francisco Rosario

Martínez y Rafael Quintino Montilla Martínez: RECHAZADA. 27 DIPUTADOS A FAVOR, 126 DIPUTADOS EN CONTRA DE 153 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Ante los resultados de la votación anterior, el Diputado Presidente declaró: “Rechazado. Sometemos la propuesta presentada por el Honorable vocero del Partido de la Liberación Dominicana, a los fines de que la cuarta propuesta esté integrada por: Yocasta Altagracia Guzmán Santos, Juan José Heredia Castillo y Francisco Rosario Martínez. A votación, Honorables”.

Votación 009

Sometida a votación la propuesta presentada por el vocero del bloque de Diputados del Partido de la Liberación Dominicana, Diputado Gustavo Antonio Sánchez García, a los fines de que la Cuarta Terna esté integrada por: Yocasta Altagracia Guzmán Santos, Juan José Heredia Castillo y Francisco Rosario Martínez: APROBADA. 146 DIPUTADOS A FAVOR, 9 DIPUTADOS EN CONTRA DE 155 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Ante los resultados de la votación que precede, el Diputado Presidente declaró: “Aprobada la Cuarta Terna con las dos terceras parte, como lo establece la Constitución de la República”.

Fue concedido un turno al Diputado Luis Romeo Jiménez Caminero, quien planteó: “La Cámara de Diputados se viste de gala en el día de hoy con la elección de las ternas para enviarlas al Senado. Tenemos que felicitar a la comisión encargada de esta ardua labor, ha sido un trabajo largo y certero. Hay algo importante, señor Presidente, y es la cantidad de currículums con calidad que hemos descubierto en los más de doscientos aspirantes. Lamentablemente no pueden estar todos en la Cámara de Cuentas, pero habrá que tomarlos en cuenta en otras áreas, porque la verdad es que revisando los currículums nos damos cuenta de la capacidad humana que tiene la República Dominicana. Queremos presentar en la quinta propuesta una terna basándonos en la ecuanimidad, en la experiencia profesional, en la trayectoria, en el nivel académico, en los reconocimientos

nacionales e internacionales, la capacidad, y en una impecable hoja de servicios. En la quinta propuesta, les pedimos a todos los Honorables Diputados apoyar a Licelott Marte de Barrios, a Gilberto Leandro Morillo Lozada y a José Jesús Rijo Presbot. Esos tres representan la experiencia, la ecuanimidad, de un trabajo en el porvenir. Pedimos la aprobación”.

Nueva vez, se le otorgó la palabra al Diputado Víctor Osvaldo Gómez Casanova, quien manifestó: “Honorable Presidente, queremos pedirle, con su venia y con su autorización, de acuerdo al Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, que antes de nosotros agotar nuestro turno, nos permita mostrarles a los Honorables colegas un video que hemos traído para edificarlos sobre lo que será nuestra posición con respecto a una propuesta diferente a la que acaba de someter el Honorable Diputado Luis Jiménez. Pido su autorización, para que podamos proyectar el video”.

Ante la petición del Diputado Gómez Casanova, el Diputado Presidente le indicó: “Lo que pasa, Honorable, es que estamos ahora en el sometimiento de las propuestas”.

El Diputado Víctor Osvaldo Gómez Casanova dijo: “Lo que pasa es, Presidente, que el video contiene un testimonio, una declaración”.

El Diputado Presidente le especificó al Diputado Gómez Casanova: “Honorable, el testimonio y la declaración deben ser suyos, que es el Legislador, y que le faculta la Constitución para hacer la motivación”.

El Diputado Víctor Osvaldo Gómez Casanova dijo: “No hay problema, Presidente”.

El Diputado Presidente, le reiteró al Diputado Gómez Casanova: “Así que, tiene la palabra, Honorable”.

En uso del turno concedido, el Diputado Víctor Osvaldo Gómez Casanova manifestó: “Gracias. Negada la oportunidad de poder edificar a los Honorables miembros de este Hemiciclo sobre la exposición que contiene el video, nos referíamos, y lo vamos a decir, a la ponencia que hizo ante la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, de esta Honorable Cámara de Diputados, que preside el Honorable Ramón Dilepcio Núñez, la actual Presidenta de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, donde

ella, in voce, admite la violación de la Constitución de la República y de la Ley 10-04, Ley Orgánica de la Cámara de Cuentas, por no haber cumplido con los requisitos que establece la Constitución de la República y la referida Ley en las responsabilidades y deberes de la Cámara de Cuentas. Señor Presidente, Honorables colegas, cuál fue el propósito de que se modificara la Constitución de la República, para que pasase a este Hemiciclo, a esta Cámara de Diputados la facultad de presentar al Senado las temas para escoger los integrantes de la Cámara de Cuentas, si finalmente se impone la voluntad política de otro Poder del Estado, influenciando en los actuales Legisladores, para que repita en el cargo la actual Presidencia de la Cámara de Cuentas, que no ha sabido cumplir con el mandato que establece la Constitución y la Ley de la Cámara de Cuentas en nuestro país. Yo entiendo que le estaríamos dando una muy mala señal a la sociedad dominicana si se ratificara al frente de la Cámara de Cuentas a quienes en los últimos años han sido incapaces de cumplir con lo que establecen la Constitución y las leyes. No olvidemos, Honorables colegas, que bajo la Presidencia actual de la Cámara de Cuentas, con poco menos de dos meses al frente de esa institución, la sociedad dominicana fue sacudida por un escándalo, porque esa Presidencia decidió autoasignarse y pagarse de manera ilegal la regalía pascual y el doble sueldo que no les correspondían, y que posteriormente tuvieron que devolver. No nos olvidemos, Honorables colegas, que tal y como decía el Vicepresidente de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, de la Cámara de Diputados, la cantidad de auditorías que se han realizado son, prácticamente, insignificantes en cuanto a lo que debe ser el trabajo de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana. Ratificar y someter el nombre de la actual Presidencia de la Cámara de Cuentas a una terna para que se presente ante el Senado de la República (en este momento, se escuchó a un Diputado decir, a viva: Eso es 'bulto'). Yo no soy 'bultero', eso no es 'bulto', no. Yo estoy diciendo aquí lo que el país debe saber...

Intervino el Diputado Presidente y solicitó: "Honorables, orden". Y dirigiéndose al Diputado Gómez Casanova, le sugirió: "Tolerancia, Honorable, eso es la democracia".

Ante la sugerencia del Diputado Presidente, el Diputado Víctor Osvaldo Gómez Casanova destacó: “Pero, también, respeto, Presidente. No le estaríamos enviando una buena señal al país, si esta Cámara de Diputados vota para que se lleve al Senado de la República los nombres, incluyendo la actual presidencia de la Cámara de Cuentas. Es una imagen negativa y estaríamos cayendo en lo mismo que cayó el Senado de la República con el tema de los jueces de la Junta Central Electoral. ¿Para qué se llamó a licitación, a concurso?, ¿para qué se evaluaron tantos currículums?, ¿para qué se invirtió tanto tiempo?, ¿para qué se evaluaron a tantas personalidades?, ¿para dejar la presidencia de la Cámara de Cuentas en las mismas manos?, que no han hecho más que apañar las irregularidades, que no han sido capaces de detectar, ni de auditar, mucho menos de someter a la acción de la justicia, como mandan la Constitución y las leyes. En conclusión, señor Presidente y Honorables colegas, nuestra propuesta, lamentando disentir del colega y amigo, Diputado Luis Jiménez, es que en esa terna, la número cinco, se sustituya el nombre de la actual presidenta de la Cámara de Cuentas, por no haber cumplido con la Constitución y con las leyes y los deberes y responsabilidades a su cargo, y que en su lugar esa terna la integren los señores: José Rijo Presbot, Gilberto Morillo Lozada y Samuel Ramírez. Que no se presente el nombre de la actual presidenta de la Cámara de Cuentas, señor Presidente. Es nuestra propuesta”.

Votación 010

Sometida a votación la propuesta presentada por el Diputado Víctor Osvaldo Gómez Casanova, a los fines de que la Quinta Terna esté integrada por: Gilberto Leandro Morillo Lozada, Samuel Ramírez Ramírez y José Jesús Rijo Presbot: RECHAZADA. 63 DIPUTADOS A FAVOR, 88 DIPUTADOS EN CONTRA DE 151 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Ante los resultados de la votación que precede, el Diputado Presidente expresó: “Rechazada la propuesta presentada por el Honorable

Diputado Víctor Gómez Casanova. Sometemos la propuesta presentada por el Honorable Diputado Luis Romeo Jiménez, para que la quinta terna propuesta sea encabezada por los siguientes nombres: Licelott Marte de Barrios, Gilberto Leandro Morillo Lozada y José Jesús Rijo Presbot. A votación, Honorables”.

Votación 011

Sometida a votación la propuesta presentada por el Diputado Luis Romeo Jiménez Caminero, a los fines de que la Quinta Terna esté integrada por: Licelott Marte de Barrios, Gilberto Leandro Morillo Lozada y José Jesús Rijo Presbot: APROBADA. 107 DIPUTADOS A FAVOR, 44 DIPUTADOS EN CONTRA DE 151 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Ante los resultados de la votación anterior, el Diputado Presidente dijo: “Aprobado con las dos terceras partes del quórum constitucional exigido. Honorables, vamos a leer cómo quedaron conformadas las ternas propuestas para la Cámara de Cuentas que serán presentadas en el Senado de la República por esta Honorable Cámara de Diputados:

Primera Terna:

*Ramón Agramonte Alcéquiez
Alfredo Cruz Polanco
Robert Darío Polanco Tejada.*

Segunda Terna:

*Pedro Gregorio Báez Peña
Pablo Domingo del Rosario
Maritza Pimentel Caamaño*

Tercera Terna:

*Pedro Antonio Ortiz Hernández
Juan Rafael Victorio Espinal
Juan Luis Séliman Haza*

Cuarta Terna:

Yocasta Altagracia Guzmán Santos

Juan José Heredia Castillo

Francisco Rosario Martínez

Quinta Terna:

Licelott Marte de Barrios

Gilberto Leandro Morillo

José Jesús Rijo Presbot

Ésas son las ternas que durante más de cinco horas, nosotros, Honorables Diputados, con altura, con respeto, con sabor a democracia, hemos presentado, y sobre todo, demostrando que en la Cámara de Diputados podemos llegar al consenso para cumplir con nuestro rol constitucional. Continuamos, Honorables Diputados. Tiene la palabra el Honorable Diputado Marino Collante. Honorables, percibo que debemos continuar el martes, pero vamos a terminar con la ponencia del Honorable Diputado Marino Collante. Por favor, Honorables, les pido volver a sus curules, vamos a escuchar”.

En uso del turno otorgado, el Diputado Marino Antonio Collante Gómez se expresó de la manera siguiente: “Hoy, 11 de noviembre de 2010, la Cámara de Diputados de la República Dominicana, cumpliendo con las disposiciones del artículo 83 de la Constitución, que son las atribuciones de la Cámara de Diputados, además, el artículo 248, que le da las funciones específicas a la Cámara de Cuentas, ha ejercido, de manera transparente, el derecho de la mayoría, como lo consagra la Constitución de la República, democráticamente. Y, más aún, yo quiero, señor Presidente, felicitarlo por el buen manejo que usted ha mostrado en su joven conducencia de nuestra Cámara de Diputados. Creo, señor Presidente, que este ejemplo de democracia que usted ha dado hoy aquí en este Honorable Congreso debe proseguir sobre ella. Entiendo que la Cámara de Diputados no se ha equivocado en haberlo elegido para conducir los destinos de aquí, de manera que, aunque nosotros teníamos posiciones contrarias como partido político, como Partido

Reformista Social Cristiano, no podemos ser mezquinos y dejar de reconocer su capacidad, señor Presidente, en cuanto al manejo que tuvo que tener para lograr eficazmente lo que ha sucedido aquí en esta Cámara de Diputados. Aquí no ha habido traumas, aquí no ha habido confrontaciones, aquí lo que ha habido es un ejercicio democrático que consagra la Constitución de la República. De manera, pues, señor Presidente, que Dios lo ilumine para que usted siga conduciendo los destinos de esta Cámara, con esa sabiduría”.

El Diputado Presidente, tras agradecer al Diputado Collante Gómez sus palabras, expresó: “Levantamos la sesión y les convocamos, de manera extraordinaria, para el lunes a las diez de la mañana”.²²⁰

Finalmente el proceso concluyó. Después de largas horas de discusión, cabildeos de muchos interesados, negociaciones entre los partidos, fueron seleccionados los siguientes profesionales:

1. Dra. Licelott Marte de Barrios, Presidenta
2. Lic. Pablo del Rosario, Vicepresidente
3. Dr. Pedro Ortiz Hernández, Miembro Secretario
4. Lic. Juan José H. Castillo, Miembro
5. Lic. Alfredo Cruz Polanco, Miembro

Así terminan estos tres años de labor congressional de una de las dos cámaras legislativas que componen el Congreso de la República Dominicana. Faltan todavía tres años para que este particular período congressional ampliado de seis años, a fin de unificar las dos elecciones. Es muy pronto para evaluar un período que no ha terminado. Quisimos solo hacer un recuento de los principales eventos de estos últimos tres años, comprendidos entre 2010-2013. En el futuro se podrá reconstruir ese tramo de la historia.

²²⁰Ibidem.

ANEXO I
La Cámara de Diputados
y la Cultura

CULTURA

2010

PROYECTO	PROponentes	FUENTE
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se declara el día 10 de mayo de cada año como día de la libertad y la democracia en la República Dominicana en honor al doctor José Francisco Peña Gómez.</p> <p>-Depositado el 18 de abril de 2007. Quedó sobre la mesa en la sesión extraordinaria no. 50 del 24 de julio de 2007.</p> <p>-Proyecto de ley enviado a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.</p>	<p>-Julio Rafael Romero Villar-PRD.</p> <p>-Cristian Paredes Aponte-PRD.</p> <p>-Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD.</p> <p>-Altagracia Herrera de Brito-PRD.</p> <p>-Guillermo Radhamés Ramos García-PRD.</p> <p>-Aníbal Rosario Ramírez-PRD.</p> <p>-Antonio Bernabel Colón Cruz-PRD.</p> <p>-Fausto Marino Mendoza Rodríguez-PRD.</p> <p>-Henry Osvaldo Sarraff Urbáez-PRD.</p> <p>-Josefa Aquilina Castillo Rodríguez-PRD.</p> <p>-Aquilés Leonel Ledesma Alcántara-PRD.</p> <p>-Celestino Peña García-PRD.</p> <p>-Alberto Elías Atallah Lajan-PRD.</p>	<p>Acta número siete (07) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día jueves nueve (09) de septiembre de 2010.</p>

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
	<ul style="list-style-type: none"> -Bernardo Sánchez Rosario-PRD. -Digna Reynoso-PRD. -Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez-PRD. -Ilana Neumann Hernández-PRD. -José Francisco A. A. Santana Suriel-PRD. -José Ulises Rodríguez Guzmán-PRD. -Juan Benito Reyes Brito-PRD. -Julio Encarnación-PRD. -Lucila Leonarda de León Martínez-PRD. -Nemencia Amancia de la Cruz Abad-PRD. -Jorge Frías-PRD. -Juan Maldonado Castro-PRD. -Leivin Esenobel Guerrero-PRD. -María Margarita Sánchez de Almonte-PRD. -Miguel Ángel de Jesús Vásquez Escoto-PRD. -Nelson de Jesús Arroyo Perdomo-PRD. -Néstor Julio Cruz Pichardo-PRD. -Noé Marmolejos Mercedes-PRD. -Pablo Adón Guzmán-PRD. -Rafael Porfirio Calderón Martínez-PRD. -Rafael Librado Castillo Espinosa-PRD. 	

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
	<ul style="list-style-type: none"> -Ramón Antonio Bueno Patiño-PRD. -Antonio de León Morel-PRD. -Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD. -Rafael Leonidas Abreu Valdez-PRD. -Rafael Francisco Vásquez Paulino-PRD. -Rubén Darío Peñaló Torres-PRD. -Salomón García Ureña-PRD. -Andrés Henríquez Antigua-PRD. -Wagner Manuel José Mosquea-PRD. 	
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados para salvaguardar la casona victoriana de inicios del siglo XX, declarada monumento nacional de Sabana de la Mar.</p> <p>-Depositado el 02 de septiembre de 2010.</p> <p>-Aprobado en única lectura. 120 diputados a favor de 120 presentes para esta votación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD. -Guadalupe Valdez San Pedro-PLD-APD. 	<p>Acta número siete (07) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día jueves nueve (09) de septiembre de 2010.</p>

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al boxeador Joan Guzmán por haber conquistado el segundo título mundial en su carrera, en la categoría de las 130 libras.</p> <p>-Depositado el 18 de septiembre de 2006. Con Informe de Comisión para única discusión recibido el 23 de septiembre de 2010.</p> <p>-Proyecto retirado por su proponente.</p>	<p>-Nelson de Jesús Arroyo Perdomo-PRD.</p> <p>-Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD.</p> <p>-Modesto Díaz Coste-PRD.</p> <p>-Josefa Aquilina Castillo Rodríguez-PRD.</p> <p>-Jorge Frias-PRD.</p>	<p>Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes doce (12) de octubre de 2010.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita a Bienes Nacionales terminar el proceso de otorgamiento de solares a destacadas figuras del arte dominicano, miembros de la asociación nacional de músicos, cantantes,</p>	<p>-Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD.</p>	<p>Acta número catorce (14) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día</p>

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>bailarines, actores y locutores (Amucaba). -Depositado el 28 de septiembre de 2010. -El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.</p>		<p>jueves catorce (14) de octubre del 2010. 2010</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual invita al Ministro de Cultura, a la Comisión Permanente de ética de esta Cámara, para que explique la situación administrativa actual del Gran Teatro del Cibao. -Depositado el 05 de octubre de 2010. -El proyecto de resolución quedó retirado por el proponente.</p>	<p>-Víctor Enrique Mencía García-PLD.</p>	<p>Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día miércoles veinte (20) de octubre de 2010.</p>

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Poder Ejecutivo que ordene a las instancias correspondientes realizar una exhaustiva investigación de la venta del inmueble que ha sido sede durante más de 20 años del Colegio Dominicano de Artistas Plásticos. -Depositado el 23 de agosto del 2010. -Proyecto de resolución aprobado en única lectura, con su informe modificado.</p>	<p>-Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD.</p>	<p>Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes dos (02) de noviembre de 2010.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce al equipo nacional de béisbol por haber conquistado la medalla de oro del Torneo Premundial Panamericano de Las Américas, celebrado</p>	<p>-Pedro Tomás Botello Solimán-PRSC.</p>	<p>Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria</p>

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>del 1. al 13 de octubre del 2010 en San Juan Puerto Rico, acción que representa un motivo de orgullo, satisfacción y regocijo para toda la nación dominicana.</p> <p>-Depositado el 19 de octubre de 2010. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.</p> <p>-Aprobada la solicitud de extensión de plazo solicitada por la Comisión Permanente de deportes para el estudio de este proyecto.</p>		<p>del día martes dos (02) de noviembre de 2010.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que otorga reconocimientos a los medallistas dominicanos ganadores en los pasados XXI Juegos</p>	<p>-Karen Lisbeth Ricardo Corniel-PLD.</p>	<p>Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria de 2010;</p>

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>Centroamericanos y del Caribe-Mayagüez 2010. -Depositado el 20 de septiembre de 2010. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No. 12 del 29 de septiembre de 2010. Con Informe de Comisión para única discusión el 20 de octubre de 2010. -Aprobado en única lectura, con su informe.</p>		<p>sesión ordinaria del día martes dos (02) de noviembre de 2010.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa a la caoba, árbol nacional de la República Dominicana y a la rosa de Bayahíbe, flor nacional de la República Dominicana. -Iniciado en el Senado el 15 de septiembre de 2009. Aprobado el 25 de mayo de 2010. Depositado en la</p>	<p>-Senador Francisco Javier Tadeo Domínguez Brito-PLD.</p>	<p>Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria el día jueves cuatro</p>

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>Cámara de Diputados el 17 de junio del 2010. -El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con sus informes.</p>		<p>(04) de noviembre de 2010.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual el Estado declarará de utilidad pública los terrenos ubicados actualmente en la calle Jaime Mota esquina Padre Billini, del municipio de Santa Cruz, de Barahona, lugar donde nació María Montez, con la finalidad de comprar dicho inmueble y construir en esos terrenos el museo que llevará por nombre Museo Artístico y Cultural “María Montez y Casandra Damirón”. -Depositado el 16 de septiembre de 2010.</p>	<p>-Fabio Ernesto Vargas Matos-PRD. -Noris Elizabeth Medina Medina-PLD. -Víctor Osvaldo Gómez Casanova-PRD.</p>	<p>Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de noviembre del 2010.</p>

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>(Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución de la República). -Proyecto de ley aprobado en segunda lectura, con su informe.</p>		
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se declara al doctor José Altagracia Puello Rodríguez (don Teto), maestro y ejemplo de ejercicio decoroso del Derecho Dominicano, y a la vez designa la biblioteca del Palacio de Justicia de San Juan de la Maguana con su nombre. -Ley ordinaria en virtud del artículo 113 de la Constitución de la República. Iniciado en el Senado el 20 de julio de 2010, aprobado el 03 de agosto de 2010 y depositado en la</p>	<p>-Senador José Ramón de la Rosa Mateo-PLD.</p>	<p>Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de noviembre del 2010.</p>

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>Cámara de Diputados el 09 de agosto del 2010. -Aprobado en segunda lectura, con su informe.</p>		
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se crea el museo histórico de la Era de Trujillo. -Depositado el 07 de septiembre de 2010. -Proyecto retirado.</p>	<p>-Leivin Esenobel Guerrero-PRD. -Ruddy González-PRD. -Virgilio Manuel González Vásquez-PRD. -Cristian Paredes Aponte-PRD. -Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD. -Marino Antonio Collante Gómez-PRSC. -José Altagracia González Sánchez-PRD. -Pedro Carreras Santana-PRD.</p>	<p>Acta número veintiséis (26) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día miércoles veinticuatro (24) de noviembre del 2010.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se reconoce al escritor latinoamericano Mario Vargas Llosa, por sus</p>	<p>-Minerva Josefina Tavárez Mirabal-PLD. -Abel Atahualpa Martínez Durán-PLD. -Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona-PLD. -Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero-PLD.</p>	<p>Acta número veintisiete (27) de la segunda legislatura ordinaria</p>

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>aportes a la literatura universal a lo largo de cuarenta años de ejercicio, y por su amistad y colaboración con la República Dominicana.</p> <p>-Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de octubre de 2010.</p> <p>-Aprobado en única lectura, con su informe y modificación.</p>	<p>-Ysabel De la Cruz Javier-PLD.</p>	<p>de 2010; sesión ordinaria del día miércoles primero (01) de diciembre de 2010.</p>
<p>-Proyecto de ley que declara el 19 de noviembre como fecha histórica, en memoria de la gesta patriótica conocida como el complot de los pilotos de la base aérea de Santiago que encabezó el general Pedro Rafael Rodríguez Echavarría.</p> <p>-Depositado el 2 de diciembre de 2010. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece</p>	<p>-Guillermo Radhamés Ramos García-PRD.</p>	<p>Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión extraordinaria del día viernes diez (10) de</p>

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>el artículo 113 de la constitución de la República).</p> <p>-No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.</p>		<p>diciembre del 2010.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa al año 2011 como año de la libertad y el Estado de derecho”.</p> <p>-Depositado el 16 de diciembre de 2010.</p> <p>-Quedó el proyecto de resolución sobre la mesa.</p>	<p>-Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD.</p> <p>-Minerva Josefina Tavárez Mirabal-PLD.</p> <p>-Guadalupe Valdez San Pedro-PLD-APD.</p>	<p>Acta número treinta y nueve (39) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día miércoles veintidós (22) de diciembre del 2010.</p>

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Petición al diputado Víctor Gómez Casanova de modificar su propuesta para que el minuto de silencio a la memoria de Salvador Jorge Blanco se haga separado de los demás por ser expresidente de la República.</p> <p>-Se guardó un minuto de silencio en memoria del expresidente de la República, doctor Salvador Jorge Blanco.</p>	<p>-Hugo Tolentino Dipp.</p>	<p>Acta número cuarenta y uno (41) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día martes once (11) de enero de 2011.</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se crea el registro nacional de monografías y tesis de grado y postgrado.</p> <p>-Depositado el 8 de diciembre de 2010. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la constitución).</p>	<p>-Victor Hipólito Sánchez Félix-PLD.</p>	<p>Acta número cinco (5) de la primera legislatura extraordinaria de 2011; sesión ordinaria</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
-Remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.		del día martes ocho (08) de febrero de 2011.
-Proyecto de ley mediante el cual se declara el 28 de junio de cada año como Día de la cultura nacional. -Recibido el 9 de septiembre del 2003. -Remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.	-Eddy Fernando Mateo Vásquez-PLD.	Acta número treinta y tres (33) de la segunda legislatura ordinaria; sesión ordinaria del día martes ocho (8) de febrero de 2011.
-Proyecto de ley mediante el cual se establece la creación de escuelas municipales de música. -Depositado el 9 de septiembre de 2010. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece	-Juan Julio Campos Ventura-PLD.	Acta número cuatro (04) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>el artículo 113 de la Constitución de la República).</p> <p>-Aprobado en única lectura con su informe y modificaciones.</p>		<p>ordinaria del día miércoles nueve (09) de marzo de 2011.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se declara el 30 de mayo de cada año “Día de la libertad”.</p> <p>-Depositado el 21 de mayo de 2008.</p> <p>-Proyecto desechado.</p>	<p>-Julio César Valentín Jiminián-PLD.</p> <p>-Minerva Josefina Tavárez Mirabal-PLD.</p>	<p>Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles once (11) de mayo de 2011.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se desaprueba la demolición realizada al monumento a los héroes y mártires de</p>	<p>-Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD.</p> <p>-Guadalupe Valdez San Pedro-PLD-APD.</p> <p>-Minerva Josefina Tavárez Mirabal-PLD.</p>	<p>Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>Luperón de la provincia Puerto Plata. -Depositado el 9 de febrero de 2011. -Aprobado con su informe.</p>		<p>de 2011; sesión ordinaria del día miércoles once (11) de mayo de 2011.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa la provincia San Pedro de Macorís, capital de la poesía dominicana. -Iniciado en el senado el 20 de octubre de 2010 y aprobado el 13 de abril de 2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2011. -Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.</p>	<p>-Senador José María Sosa Vásquez-PLD.</p>	<p>Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles once (11) de mayo de 2011.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos</p>	<p>-Senador Eddy Fernando Mateo Vásquez-PLD.</p>	<p>Acta número dieciocho</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>3, 4 y 39 de la ley No. 492, del 27 de octubre de 1969, sobre monumentos nacionales.</p> <p>-Iniciado en el Senado el 1 de septiembre del 2011, aprobado el 4 de mayo del 2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 19 de mayo del 2011.</p> <p>-Remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.</p>		<p>(18) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes veinticuatro (24) de mayo de 2011.</p>
<p>-Proyecto de ley que declara el 8 de septiembre de cada año como “Día Nacional de la Alfabetización”.</p> <p>-Iniciado en el Senado el 08 de septiembre de 2010 y aprobado el 27 de abril de 2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 12 de mayo del 2011.</p>	<p>-Senadora Cristina Altagracia Lizardo Mézquita-PLD.</p>	<p>Acta número diecinueve de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día jueves</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
-Tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.		veintiséis (26) de mayo de 2011.
-Proyecto de ley que crea los Institutos Municipales de cultura física y deporte en la República Dominicana. -Depositado el 26 de mayo de 2011. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). -Remitido a estudio de la Comisión Permanente de -Deportes, Educación Física y Recreación.	-Pedro Tomás Botello Solimán-PRSC.	Acta número tres (03) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles treinta y uno (31) de agosto de 2011.
-Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados saluda la restauración y puesta en valor del monumento a Fray Antón de Montesinos.	-Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD.	-Acta número tres (03) de la segunda legislatura ordinaria

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Depositado el 10 de marzo de 2011. -Aprobado en única lectura, con su informe y modificación.</p>		<p>de 2011; sesión ordinaria del día miércoles treinta y uno (31) de agosto de 2011.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se instituye el 18 de noviembre de cada año, como Día Nacional del humorista, en honor al fenecido Freddy Reinaldo Antonio Beras Goico y los humoristas dominicanos. -Depositado el 16 de junio de 2011. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). -Remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.</p>	<p>-María Amparo De Dios Martínez-PRD.</p>	<p>Acta número cuatro (04) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes seis (06) de septiembre de 2011.</p>

2011

PROYECTO	PROponentes	FUENTE
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se establece el 1. de octubre como Día Nacional del Mercadólogo.</p> <p>-Depositado el 03 de agosto de 2011. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución).</p> <p>-Aprobado en segunda lectura con su informe.</p>	<p>-Demóstenes William Martínez Hernández-PLD.</p> <p>-Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona-PLD.</p>	<p>Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de septiembre del 2011.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al Ministro de Cultura, licenciado José Rafael Lantigua, la instalación de una escuela libre de cultura, en el municipio de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.</p> <p>-Depositado el 06 de julio de 2011.</p>	<p>-Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano-PRD.</p>	<p>Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
-Remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.		septiembre del 2011.
-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se celebra los 60 años de la publicación del poema “Hay un país en el mundo”, del poeta nacional Pedro Mir. -Depositado el 16 de octubre de 2009. -Aprobado en única lectura, con su informe.	-Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD.	Acta número veinticuatro (24) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles nueve (09) de noviembre de 2011.
-Proyecto de ley mediante el cual se establece el 21 de noviembre como Día Nacional del humorista”. -Depositado el 29 de noviembre de 2010.	-Francisco Antonio Matos Mancebo-PLD.	Acta número treinta y seis (36) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión

2011

PROYECTO	PROponentes	FUENTE
<p>-Aprobado en segunda lectura, con su modificación.</p>		<p>extraordinaria del día lunes diecinueve (19) de diciembre de 2011.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se declara el 9 de febrero de cada año como Día Nacional de la solidaridad estudiantil. -Iniciado el 09 de febrero de 2011 y aprobado el 1 de junio de 2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 21 de junio de 2011. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). Reenviado a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No. 32 del 15 de diciembre de</p>	<p>-Senador Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez-PLD.</p>	<p>Acta número treinta y uno (31) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de junio de 2013.</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
2011 con Informe de Comisión. -Aprobado en segunda lectura, con su informe.		

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
-Proyecto de ley de la medalla al mérito en el servicio público. -Iniciado en el senado el 27 de marzo de 2012 y aprobado el 17 de octubre de 2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de noviembre de 2012. -Tomado en consideración y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Administración Pública.	-Poder Ejecutivo.	Sin fuente.
-Proyecto de ley mediante el cual se declara la ciudad de San Pedro de Macorís	-Juana Mercedes Vicente Moronta-PLD. -Franklin Isaías Peña Villalona-PLD.	Acta número cuatro (04) de la

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>cuna de la cultura dominicana. -Depositado el 16 de noviembre de 2011. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). -Tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.</p>	<p>-Fabio Ernesto Vargas Matos-PRD. -Gertrude Ramírez Cabral-PLD. -Ramón Durán Paredes-PRD. -Leoncio Teódulo Sandoval López-PLD. -Nelson de Jesús Arroyo Perdomo-PRD.</p>	<p>primera legislatura ordinaria del 2012; sesión ordinaria del día martes trece (13) de marzo del 2012.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se declara el día 9 de septiembre de cada año como Día Nacional de los Derechos del Consumidor. -Iniciado en el senado el 21 de septiembre de 2011 y aprobado el 06 de marzo de 2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 19 de marzo de 2012. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece</p>	<p>-Senador Eddy Fernando Mateo Vásquez-PLD. -Senadora Amarilis Santana Cedano de Martínez-PLD. -Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez-PRD.</p>	<p>Acta número siete (07) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de marzo de 2012.</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>el artículo 113 de la Constitución). -Quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio.</p>		
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se traspa el antiguo edificio del CURSO-UASD de la provincia de Barahona al Ministerio de Cultura para convertirlo en Palacio de Bellas Artes. -Depositado el 1 de noviembre de 2011. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No. 30 del 06 de diciembre de 2011. Con Informe de Comisión para 1era discusión recibido el 28 de marzo de 2012.</p>	<p>-Fabio Ernesto Vargas Matos-PRD.</p>	<p>Acta número trece (13) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día jueves treinta y uno (31) de mayo de 2012.</p>

2012

PROYECTO	PROponentes	Fuente
<p>-Con la aprobación del informe, el proyecto queda convertido en resolución.</p>		
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se declara la documentación histórica, literaria y política de la fundación Juan Bosch patrimonio documental de la República Dominicana. -Depositado el 2 de noviembre de 2011. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). En orden del día el 06 de diciembre de 2011. Con Informe de Comisión para 1ra. discusión recibido el 18 de abril de 2012. -Quedó remitido nuevamente el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Cultura. 2012</p>	<p>-Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD.</p>	<p>Acta número catorce (14) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión extraordinaria del día martes cinco (05) de junio de 2012.</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al honorable Presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna, declarar el Hotel Mercedes como patrimonio cultural de la ciudad de Santiago de los Caballeros.</p> <p>-Depositado el 14 de septiembre de 2011.</p> <p>-Proyecto retirado.</p>	<p>-María Amparo De Dios Martínez-PRD.</p> <p>-María Cándida Sánchez Mora-PRD.</p> <p>-Adalberto Esteban Rosa Hernández-PLD.</p> <p>-Altagracia Mercedes González González-PLD.</p> <p>-Carlos Borromeo Terrero Reyes-PRD.</p> <p>-Demóstenes William Martínez Hernández-PLD.</p> <p>-Francisco Antonio Matos Mancebo-PLD.</p> <p>-Francisco Antonio Santos Sosa-PRD.</p> <p>-José Gabriel Jáquez Vásquez-PRD.</p> <p>-José Geovanny Tejada Reynoso-PRD.</p> <p>-Lucía Argentina Alba López de Alba-PRD.</p> <p>-Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona-PLD.</p> <p>-Marino Antonio Collante Gómez-PRSC.</p> <p>-Máximo Castro-PRSC.</p> <p>-Ramón Dilepcio Núñez Pérez-PLD.</p> <p>-Victor Enrique Mencía García-PLD.</p> <p>-Victor Valdemar Suarez Díaz-PLD.</p>	<p>Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes doce (12) de junio de 2012.</p>
<p>-Proyecto de ley que declara el 8 de septiembre de cada año</p>	<p>-Senadora Cristina Altagracia Lizardo Mézquita-PLD.</p>	<p>Acta número veintitrés</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>como Día Nacional de la Alfabetización. -Iniciado en el Senado el 21 de septiembre de 2011 y aprobado el 6 de junio de 2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 19 de junio de 2012. -Tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.</p>		<p>(23) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes tres (03) de julio de 2012.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 3, 4 y 39 de la ley No. 492, de fecha 27 de octubre de 1969, que declara zona monumental los límites de la Ciudad Colonial de la Ciudad de Santo Domingo demarcados por el decreto no.1650, de fecha 13 de septiembre de 1967.</p>	<p>-Senador Eddy Fernando Mateo Vásquez-PLD.</p>	<p>Acta número veintitrés (23) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes tres (03) de julio de 2012.</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Iniciado en el Senado el 31 de agosto de 2011. Aprobado el 21 de septiembre de 2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11 de octubre del 2011. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). -Aprobado en primera lectura, con su informe.</p>		
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se dispone el traslado al panteón nacional de los restos mortales del expresidente de la República general Cesáreo Guillermo, principal opositor de la dictadura de Ulises Heureaux (Lilís). -Depositado el 01 de julio de 2011. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). -Proyecto retirado.</p>	<p>-Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano-PRD.</p>	<p>Acta número veintitrés (23) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes tres (03) de julio de 2012.</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se establece el régimen de incentivo y fomento del mecenazgo cultural en la República Dominicana.</p> <p>-Depositado el 10 de julio de 2012. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución).</p> <p>-Tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.</p>	<p>-Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD.</p>	<p>Acta número dos (02) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes veintiocho (28) de agosto de 2012.</p>
<p>-Proyecto de ley que declara el centro histórico de San Pedro de Macorís, como patrimonio nacional.</p> <p>-Depositado el 16 de noviembre de 2011. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución).</p>	<p>-Juana Mercedes Vicente Moronta-PLD.</p> <p>-Franklin Isaías Peña Villalona-PLD.</p> <p>-Fabio Ernesto Vargas Matos-PRD.</p> <p>-Getrude Ramírez Cabral-PLD.</p> <p>-Pedro Juan Rodríguez Meléndez-PLD.</p> <p>-Ramón Durán Paredes-PRD.</p> <p>-Leoncio Teóduo Sandoval López-PLD.</p>	<p>Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2012; sesión extraordinaria</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
-Aprobado en única lectura, con su informe.	-Nelson de Jesús Arroyo Perdomo-PRD.	del día miércoles cinco (05) de septiembre del 2012.
-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Excelentísimo Señor Presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna, instruir al Ministro de Cultura para que diseñe y ejecute un programa de rescate y preservación del patrimonio arquitectónico de la provincia de San Pedro de Macorís. -Depositado el 19 de septiembre de 2011. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No. 24 del 09 de noviembre de 2011. Con Informe de	-Carlos Gabriel García Candelario PRD.	Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2012; sesión extraordinaria del día miércoles cinco (05) de septiembre del 2012.

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>Comisión para única discusión recibido el 21 de junio de 2012. -Proyecto retirado.</p>		
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se declara el merengue como patrimonio nacional cultural intangible del Estado Dominicano. -Depositado el 23 de marzo de 2011. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). -Aprobado en segunda lectura, con su informe.</p>	<p>-Víctor Hipólito Sánchez Félix-PLD.</p>	<p>Acta número siete (07) de la segunda legislatura ordinaria del 2012; sesión extraordinaria del día miércoles cinco (05) de septiembre del 2012.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se declara el 23 de julio Día Nacional de la lectura. -Depositado el 21 de julio de 2011. (Ley ordinaria en virtud</p>	<p>-Ángela Pozo-PLD. -Juan José Rosario Rosario-PLD. -Pedro Tomás Botello Solimán-PRSC. -Ricardo De Jesús Contreras Medina-PLD. -Radhamés Camacho Cuevas-PLD.</p>	<p>Acta número nueve (09) de la segunda legislatura ordinaria de 2012;</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>de lo que establece el artículo 113 de la Constitución).</p> <p>-Remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de cultura y educación, respectivamente.</p> <p>-Aprobado. Ley promulgada por el señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, en fecha 14 de agosto de 2012.</p>	<p>-Guadalupe Valdez San Pedro-PLD-APD.</p> <p>-Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin-PLD.</p> <p>-Olfalida Almonte Santos-PLD.</p> <p>-Víctor Valdemar Suárez Díaz-PLD.</p> <p>-José Francisco López Chávez-PRD.</p> <p>-Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez-PLD.</p> <p>-Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona-PLD.</p> <p>-Juan Suazo Marte-PLD.</p> <p>-Ángel Esteban Ramírez Taveras-PLD.</p> <p>-Frank Alberto Soto Roa-PLD.</p> <p>-Rafael Méndez-PLD.</p> <p>-Mirian Altagracia Cabral Pérez-PLD.</p> <p>-René Polanco Vidal-PLD.</p> <p>-Gustavo Antonio Sánchez García-PLD.</p>	<p>sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de septiembre de 2012.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se declara el 17 de agosto de cada año como Día Nacional del derecho de autor.</p> <p>-Iniciado en el Senado el 18 de octubre de 2011 y aprobado el</p>	<p>-Senadora Amarilis Santana Cedano de Martínez-PLD.</p>	<p>Acta número nueve (09) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>6 de marzo de 2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 20 de marzo de 2012. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). -Aprobado en segunda lectura, con su informe y modificaciones. Ley promulgada por el señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, en fecha 6 de agosto de 2012.</p>		<p>ordinaria del día martes dieciocho (18) de septiembre de 2012.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se declara el 8 de junio de cada año como “Día Nacional del Dermatólogo”. -Iniciado en el Senado el 27 de abril de 2011 y aprobado el 17 de junio de 2011. Depositado en la</p>	<p>-Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa-PRSC. -Senador Amilcar Jesús Romero Portuondo-PLD.</p>	<p>Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2012; sesión extraordinaria del día miércoles</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>Cámara de Diputados el 1 de julio de 2011. -Aprobado en segunda lectura.</p>		<p>veinticuatro (24) de octubre de 2012.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se declara el 18 de abril de cada año como Día Nacional del Locutor, y declara el mes de abril como mes del profesional de la comunicación. -Depositado el 04 de junio de 2012. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). -Aprobado en segunda lectura, con su informe.</p>	<p>-Juan Julio Campos Ventura-PLD.</p>	<p>Acta número veintinueve (29) de la segunda legislatura ordinaria del 2012; sesión extraordinaria del día martes veintisiete (27) de noviembre del 2012.</p>
<p>-Proyecto de ley de educación musical, danza, arte dramático y artes plásticas. -Depositado el 22 de septiembre de 2011. (Ley ordinaria en virtud</p>	<p>-Elías Rafael Serulle Tavárez-PLD.</p>	<p>Acta número veintiocho (28) de la segunda legislatura ordinaria</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). Tomado en consideración y remitido a estudio de las Comisiones -Permanentes de Cultura y de Educación.</p>		<p>del 2012; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de noviembre del 2012.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se declara el primer viernes del mes de diciembre de cada año Día Nacional del paciente renal. -Iniciado en el Senado el 30 de mayo de 2012 y aprobado el 03 de octubre de 2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de noviembre de 2012. -Tomado en consideración y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Salud.</p>	<p>-Senador Rubén Darío Cruz Ubiera-PLD.</p>	<p>Acta número veintiocho (28) de la segunda legislatura ordinaria del 2012; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de noviembre del 2012.</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se declara el 16 de abril de cada año como Día Nacional del Cardiólogo. -Depositado el 21 de agosto de 2012. -Aprobado en única lectura y enviado al poder ejecutivo para su promulgación.</p>	<p>-Julio Encarnación-PRD.</p>	<p>Acta número veintiocho (28) de la segunda legislatura ordinaria del 2012; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de noviembre del 2012.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se declara la Santa Biblia como libro nacional de la República Dominicana. -Depositado el 23 de agosto de 2012. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución).</p>	<p>-Pedro Tomás Botello Solimán-PRSC.</p>	<p>Acta número treinta y uno (31) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión extraordinaria del día martes</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
-Aprobado el informe, consecuentemente quedó rechazado el proyecto.		cuatro (04) de diciembre de 2012.
-Proyecto de ley que declara el año 2013 como Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte, ilustre fundador de la República. -Iniciado en el Senado el 05 de septiembre de 2012 y aprobado el 5 de septiembre de 2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de septiembre de 2012. -Rechazado el proyecto de ley.	-Senador José Rafael Vargas Pantaleón-PLD.	Acta número cuarenta y uno (41) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión extraordinaria del día martes ocho (08) de enero de 2013.
-Proyecto de ley mediante el cual se declara el 12 de enero de cada año como “Día de la Resistencia Heróica”.	-Senador Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez-PLD.	Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
Iniciado en el Senado el 05 de diciembre de 2012 y aprobado el mismo día. Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2012. El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura.		ordinaria de 2012; sesión extraordinaria del día martes ocho (08) de enero de 2013.

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de ley que declara las corridas de toros de la provincia El Seibo, patrimonio cultural de la República Dominicana.</p> <p>-Iniciado en el Senado el 28 de noviembre de 2012 y aprobado el 17 de abril de 2013. Depositado en la Cámara de Diputados el 3 de julio de 2013.</p> <p>-Tomado en consideración y remitido a estudio de la</p>	-Senadora Yvonne Chaín Sasso-PLD.	Sin fuente.

2013

PROYECTO	PROponentes	FUENTE
Comisión Permanente de Cultura.		
<p>-Proyecto de ley que declara el 19 de noviembre como Día Nacional del renacer en la democracia dominicana, en honor al complot de los pilotos de la base aérea de Santiago.</p> <p>-Depositado el 17 de octubre de 2012.</p> <p>-Aprobado en segunda lectura, con sus modificaciones.</p>	-Guillermo Radhamés Ramos García-PRD.	Acta número uno (01) de la primera legislatura extraordinaria del 2013; sesión extraordinaria del día jueves veinticuatro (24) de enero del 2013.
-Reunión conjunta de las Cámaras para tratar tema del Bicentenario natalicio de Duarte.	-N/A.	Acta número tres (03) de la reunión conjunta de las cámaras del día viernes

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
		veinticinco (25) del mes de enero del año 2013.
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se instituye el 25 de septiembre como Día del Atleta con Discapacidad Intelectual, como forma de promover y brindar a este sector un espacio donde puedan desarrollar sus competencias y habilidades.</p> <p>-Depositado el 28 de octubre del 2011.</p> <p>-Aprobado en segunda lectura, con su informe.</p>	<p>-Rafael Tobías Crespo Pérez-PLD.</p> <p>-Rosendo Arsenio Borges Rodríguez-PRD.</p> <p>-Juana Mercedes Vicente Moronta-PLD.</p> <p>-Máximo Castro-PRSC.</p> <p>-Héctor Darío Félix Félix-PRD.</p> <p>-María Luisa Guzmán Calderón-PRD.</p> <p>-Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin-PLD.</p> <p>-Kenia Milagros Mejía Mercedes-PLD.</p>	Acta número seis (06) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día martes diecinueve (19) de marzo de 2013.
<p>Proyecto de ley mediante el cual se crea la casa del merengue y ritmos dominicanos.</p> <p>-Depositado el 26 de agosto de 2009.</p>	<p>-Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD.</p>	Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
-Tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.		de 2013; sesión ordinaria del día martes veintitrés (23) de abril de 2013.
-Proyecto de ley mediante el cual se declara el 12 de octubre de cada año como día de las expresiones culturales dominicanas. -Depositado el 1 de abril de 2013. -Tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.	-Manuel Elpidio Báez Mejía-PLD.	Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes veintitrés (23) de abril de 2013.
-Proyecto de ley mediante el cual se declara el día primero (01) del mes de noviembre de cada año, como el Día Nacional	-Miguel David Collado Morales-PRD.	Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>del emprendedor dominicano. -Depositado el 23 de enero de 2013. -Aprobado en segunda lectura, con su informe.</p>		<p>de 2013; sesión extraordinaria del día martes veintitrés (23) de abril de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley que regula la propaganda y publicidad del Estado. -Depositado el 06 de marzo de 2007. -Tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación.</p>	<p>-Eugenio Cedeño Areché-PRD. -Antonio Bernabel Colón Cruz-PRD. -José Altagracia González Sánchez-PRD. -Néstor Julio Cruz Pichardo-PRD. -Antonio De León Morel-PRD. -Pedro Augusto Evangelista Monegro-PRD. -Julio Encarnación-PRD. -Carlos Manuel Peña Batista-PLD. -Domingo Antonio Páez Rodríguez-PLD. -Gregorio Reyes Castillo-PLD. -Ángel Acosta Félix-PRSC. -Elsa Milciades Segura Martínez-PLD. -José María Sosa Vásquez-PLD. -Gustavo Antonio Sánchez García-PLD.</p>	<p>Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes veintitrés (23) de abril de 2013.</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
	<ul style="list-style-type: none"> -Ángela Pozo-PLD. -Gladis Mercedes Soto Iturrino-PLD. -Nancy Altagracia Santos Peralta-PLD. -Pablo Inocencio Santana Díaz-PLD. -Josefa Aquilina Castillo Rodríguez-PRD. -Lucila Leonarda De León Martínez-PRD. -Modesto Díaz Coste-PRD. -Abel Atahualpa Martínez Durán-PLD. -Leivin Esenobel Guerrero-PRD. -Manuel Alberto Sánchez Carrasco-PRD. -Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD. -Tulio Jiménez Díaz-PLD. -Rafael Leonidas Abreu Valdez-PRD. -José Ulises Rodríguez Guzmán-PRD. 	
<p>-Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados saluda la “Jornada internacional patria, independencia y liberación: la vigencia ético-política de Juan Pablo Duarte y Juan</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Rafael Méndez-PLD. -Guadalupe Valdez San Pedro-PLD-APD. -Juan Carlos Quiñones Minaya-PLD. 	<p>Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>Bosch”, reconociendo a los expositores de este cónclave en Asamblea General. -Depositado el 15 de abril de 2013. -Aprobado en única lectura, con sus modificaciones.</p>		<p>día martes veintitrés (23) de abril de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley que reconoce el lenguaje de señas como lengua natural de las personas sordas y el sistema braille para las personas no videntes en la República Dominicana. -Depositado el 16 de abril de 2013. -Tomado en consideración y remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Educación.</p>	<p>-Rafael Tobías Crespo Pérez-PLD. -Levis Suriel Gómez-PLD. -Nancy Altagracia Santos Peralta-PLD. -Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez-PLD. -Lucía Argentina Alba López de Alba-PRD. -Plutarco Pérez-PLD. -María Luisa Guzmán Calderón-PRD. -Kenia Milagros Mejía Mercedes-PLD. -Demóstenes William Martínez Hernández-PLD. -Altagracia Mercedes González González-PLD. -Juan Andrés Comprés Brito-PLD. -Victor Valdemar Suárez Díaz-PLD. -Ramón Antonio Fernández Martínez-PRD. -Graciela Fermín Nuesi-PRD.</p>	<p>Acta número diecisiete (17) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes treinta (30) de abril de 2013.</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
	<ul style="list-style-type: none"> -Noris Elizabeth Medina Medina-PLD. -Ramón Durán Paredes-PRD. -Néstor Julio Cruz Pichardo-PRD. -Pedro Carreras Santana-PRD. -Julio Encarnación-PRD. -Manuel Orlando Espinosa Medina-PLD. -Rafael Méndez-PLD. -Rosendo Arsenio Borges Rodríguez-PRD. -Olmedo Caba Romano-PRD. 	
<ul style="list-style-type: none"> -Proyecto de ley mediante el cual se declara el último domingo del mes de abril como el Día Nacional del Aire Limpio y Vida Sana. -Depositado el 22 de noviembre de 2012. -Tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 	<ul style="list-style-type: none"> -Virgilio Manuel González Vásquez-PRD. 	<p>Acta número dieciocho (18) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes siete (07) de mayo de 2013.</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de ley de arte público. -Iniciado en el Senado el 10 de abril de 2007 y aprobado el 29 de mayo de 2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20 de junio de 2007. -Tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.</p>	<p>-Senador Euclides Rafael Sánchez Tavárez-PLD.</p>	<p>Acta número veinte (20) de la primera legislatura ordinaria del 2013; sesión ordinaria del día miércoles ocho (08) de mayo del 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se declara la Santa Biblia como primer libro de enseñanzas y sabiduría en la República Dominicana. -El 10 de diciembre de 2012. -Tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.</p>	<p>-Pedro Tomás Botello Solimán-PRSC.</p>	<p>Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles quince (15) de mayo de 2013.</p>

2013

PROYECTO	PROponentes	FUENTE
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al Ministro de Cultura, licenciado José Rafael Lantigua, la instalación de una escuela libre de cultura, en el municipio de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.</p> <p>-Depositado el 06 de julio de 2011.</p> <p>-El proyecto de resolución quedó aprobado en única lectura, con su informe y modificaciones.</p>	<p>-Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano-PRD.</p>	<p>Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles quince (15) de mayo de 2013.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que declara de supremo interés nacional la socialización de la Constitución de la República, mediante</p>	<p>-Juan Julio Campos Ventura-PLD.</p>	<p>Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria de 2013;</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>un programa nacional de divulgación de su contenido, con el objetivo de difundir los valores patrios y culturales del pueblo dominicano y consecuentemente, dotar a la ciudadanía del conocimiento de sus derechos y deberes.</p> <p>-Depositado el 02 de diciembre de 2010.</p> <p>-Aprobado en única lectura, con su informe y modificaciones.</p>		<p>sesión ordinaria del día miércoles quince (15) de mayo de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley sobre el uso de los símbolos patrios.</p> <p>-Iniciado en el senado el 19 de septiembre de 2012 y aprobado el 20 de marzo de 2013.</p> <p>-Depositado en la Cámara de Diputados el 23 de mayo de 2013.</p>	<p>-Senadora Cristina Altagracia Lizardo Mézquita-PLD.</p>	<p>Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
-Tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.		martes veintiocho (28) de mayo de 2013.
-Proyecto de ley mediante el cual se declara los juegos provinciales barranquiteños como patrimonio histórico deportivo de la provincia Valverde y del país. -Depositado el 3 de julio de 2012. -Aprobada la extensión de plazo solicitada por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación para el estudio de este proyecto de ley.	-Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez-PLD. -José Francisco López Chávez-PRD.	Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes veintiocho (28) de mayo de 2013.
-Proyecto de ley mediante el cual se declara patrimonio	-Rafael Méndez-PLD.	Acta número veintinueve

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>histórico y cultural de la nación la localidad la fuente del rodeo, municipio de Galván, provincia Bahoruco. -Depositado el 12 de noviembre de 2012. -Tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.</p>		<p>(29) de la primera legislatura ordinaria del 2013; sesión ordinaria del día martes once (11) de junio del 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se declara el día 22 de marzo de cada año como Día Nacional del Agua. -Iniciado en el senado el 27 de noviembre de 2007 y aprobado el 10 de marzo de 2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de mayo del 2009. -Aprobado en segunda lectura, con su informe y modificaciones.</p>	<p>-Senadora Cristina Altagracia Lizardo Mézquita-PLD.</p>	<p>Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria del 2013; sesión ordinaria del día martes once (11) de junio del 2013.</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se declara a las cachúas de Cabral como patrimonio folklórico de la nación dominicana.</p> <p>-Iniciado en el Senado el 17 de abril de 2013 y aprobado el 29 de mayo de 2013. Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de junio de 2013.</p> <p>-Remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.</p>	<p>-Senador Eddy Fernando Mateo Vásquez-PLD.</p>	<p>Acta número treinta y uno (31) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de junio de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley de desafectación de inmuebles de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.</p> <p>-Iniciado en el Senado el 11 de noviembre de 2009 y aprobado el 10 de febrero de 2010. Depositado en la</p>	<p>-Poder Ejecutivo.</p>	<p>Sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de junio de 2013.</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
Cámara de Diputados el 11 de febrero del 2010. -Tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, y de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.		
-Proyecto de ley de incentivo a la producción cinematográfica. -Depositado el 13 de diciembre de 2007. -Aprobado en segunda lectura.	-Néstor Julio Cruz Pichardo-PRD.	Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día martes dieciocho (18) de junio de 2013.

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se declara el día veintiuno (21) de diciembre de cada año, como Día Nacional del Sermón de Adviento o Sermón de Montesino.</p> <p>-Depositado el 29 de mayo de 2013.</p> <p>-Tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.</p>	<p>-Pelegrín Horacio Castillo Semán-PLD-FNP.</p> <p>-Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD.</p> <p>-Guadalupe Valdez San Pedro-PLD-APD.</p> <p>-Miguel Ángel Peguero Méndez-PLD-PPC.</p> <p>-Bárbara Yvelice Abreu Grullón-PLD.</p> <p>-Rafael Antonio Abel Lora-PLD.</p> <p>-Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC.</p> <p>-Máximo Castro-PRSC.</p>	<p>Acta número treinta y uno (31) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de junio de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley que declara el Carnaval de La Vega, como patrimonio folklórico de la nación dominicana.</p> <p>Iniciado en el Senado el 12 de septiembre de 2012 y aprobado el 17 de abril de 2013.</p> <p>-Depositado en la Cámara de Diputados el 3 de julio de 2013.</p>	<p>-Senador Euclides Rafael Sánchez Tavárez-PLD.</p>	<p>Acta número cuarenta (40) de la primera legislatura ordinaria del 2013; sesión ordinaria del día martes dieciséis</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
		(16) de julio del 2013.
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se oficializa las fotos de los patricios Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Matías Ramón Mella, como obligatorias y únicas a ser colocadas en todas las instituciones públicas del país.</p> <p>-Depositado el 6 de marzo de 2013.</p> <p>-Este proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con su informe.</p>	<p>-Rafael Tobías Crespo Pérez-PLD. -Levis Suriel Gómez-PLD. -Aquilino Serrata Uceta-PLD. -Nancy Altagracia Santos Peralta-PLD. -Ramón Durán Paredes-PRD. -Rafael Francisco Vásquez Paulino-PRD. -Pedro Carreras Santana-PRD. -José Geovanny Tejada Reynoso-PRD. -Alexis Isaac Jiménez González-PRD. -Aquilino Leonel Ledesma Alcántara-PRD. -Teodoro Ursino Reyes-PLD. -Henry Modesto Merán Gil-PLD. -Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero-PLD. -Altagracia Mercedes González González-PLD. -Rosendo Arsenio Borges Rodríguez-PRD. -Hugo Fernelis Fortuna Tejada-PLD. -Pedro Tomás Botello Solimán-PRSC. -Adalgisa Fátima Pujols-PLD.</p>	<p>Acta número cuarenta y uno (41) de la primera legislatura ordinaria del 2013; sesión extraordinaria del día martes dieciséis (16) de julio del 2013.</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
	<ul style="list-style-type: none"> -Juan Julio Campos Ventura-PLD. -Miguel Ángel Jazmín De La Cruz-PLD. -Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD. -Víctor Orlando Bisonó Haza-PRSC. -Marino Antonio Collante Gómez-PRSC. -Máximo Castro-PRSC. -Juan Carlos Quiñones Minaya-PLD. -Mariano Montero Vallejo-PLD. -Pedro Enrique De Óleo Veras-PLD. -Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD. -Mario José Esteban Hidalgo Beato-PLD. -Juana Mercedes Vicente Moronta-PLD. -Héctor Darío Félix Félix-PRD. -Antonio Bernabel Colón-PRD. -Wellington Amín Arnaud Bisonó-PRD. -Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa-PRD. -Eugenio Cedeño Areché-PRD. -Guadalupe Valdez San Pedro-PLD-APD. -José Nelson Guillén Valdez-PLD. -Ángela Pozo-PLD. 	

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 3, 4 y 39 de la ley No. 492, del 27 de octubre de 1969, que declara ciudad colonial de Santo Domingo de Guzmán, la zona declarada por decreto No. 1650 del 13 de septiembre de 1967 y dicta otras disposiciones.</p> <p>-Iniciado en el Senado el 19 de septiembre de 2012 y aprobado el 15 de mayo de 2013.</p> <p>-Depositado en la Cámara de Diputados el 5 de julio de 2013.</p>	<p>-Senador Eddy Fernando Mateo Vásquez-PLD.</p>	<p>Acta número cuarenta (40) de la primera legislatura ordinaria del 2013; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de julio del 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley que modifica el artículo 2 de la ley 139-07, sobre días feriados.</p> <p>-Depositado el 3 de marzo de 2008.</p> <p>-Este proyecto de ley quedó aprobado en</p>	<p>-Gustavo Antonio Sánchez García-PLD.</p> <p>-Juan José Rosario Rosario-PLD.</p> <p>-Ángela Pozo-PLD.</p> <p>-Pablo Inocencio Santana Díaz-PLD.</p> <p>-Nancy Altagracia Santos Peralta-PLD.</p>	<p>Acta número cuarenta y ocho (48) de la primera legislatura ordinaria</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
segunda lectura, con su informe.	<ul style="list-style-type: none"> -Afif Nazario Rizek Camilo-PLD. -Mirtha Elena Pérez-PLD. -Plutarco Pérez-PLD. -Mauro Piña Bello-PLD. -Carlos Manuel Peña Batista-PLD. -Domingo Antonio Páez Rodríguez-PLD. -Digna Reynoso-PRD. -María Margarita Sánchez de Almonte-PRD. -Andrés Henríquez Antigua-PRD. -Nemencia Amancia de la Cruz Abad-PRD. -Elsa Milciades Segura Martínez-PLD. -José María Sosa Vásquez-PLD. -Gladis Mercedes Soto Iturrino-PLD. -Víctor Manuel Terrero Encarnación-PLD. -Sergio Pascual Vargas Parra-PLD. -Wagner Manuel José Mosquea-PRD. -Carlos José Ramón Martínez Arango-PRSC. -Remberto Arturo Cruz Rodríguez-PRSC. -Ramón Ricardo Sánchez De la Rosa-PRSC. -Juan Suazo Marte-PLD. -Noé Marmolejos Mercedes-PRD. -René Polanco Vidal-PLD. 	del 2013; sesión extraordi- naria del día jueves veinticin- co (25) de julio del 2013.

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
	<ul style="list-style-type: none"> -Jesús Martínez Alberti-PLD. -Karen Lisbeth Ricardo Corniel-PLD. -Ángel Acosta Félix-PRSC. 	
<ul style="list-style-type: none"> -Proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 1 de la ley No. 204 del 18 de abril de 1984, que declara el 27 de septiembre de cada año como “Día Nacional de la Biblia”, para que sea declarado feriado y no laborable. -Depositado el 26 de septiembre de 2007. -El proyecto fue remitido nuevamente a estudio de la Comisión Permanente de Cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> -Eugenio Cedeño Areché-PRD. -David Herrera Díaz-PRD. -Rafael Porfirio Calderón Martínez-PRD. -Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD. -Abraham de la Cruz Martínez Pujols-PLD. -Salomón García Ureña-PRD. -Roberto Ernesto Félix Félix-PRSC. -Guido Cabrera Martínez-PRSC. -Ángel Acosta Félix-PRSC. -Cristian Paredes Aponte-PRD. -Bernardo Sánchez Rosario-PRD. -Gustavo Antonio Sánchez García-PLD. -Néstor Julio Cruz Pichardo-PRD. -Josefa Aquilina Castillo Rodríguez-PRD. -María Margarita Sánchez de Almonte-PRD. -José María Sosa Vásquez-PLD. -Ydenia Doñe Tiburcio-PLD. 	<p>Acta número cuatro (04) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de agosto de 2013.</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
	<ul style="list-style-type: none"> -Rafael Molina Lluberes-PRSC. -Carlos José Ramón Martínez Arango-PRSC. -Ramón Dilepcio Núñez Pérez-PLD. -Juan Antonio Pérez-PLD. -Radamés Vásquez Reyes-PLD. 	
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se declara la Canción Libertad, Libertad, Libertad, del cantautor Manuel Jiménez, patrimonio del tesoro del arte nacional.</p> <p>-Depositado el 18 de marzo de 2013.</p> <p>-Aprobado en primera lectura, con su informe.</p>	<p>-Guillermo Radhamés Ramos García-PRD.</p>	<p>Acta número veintitrés (23) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veintitrés (23) de octubre de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se declara como patrimonio cultural el municipio</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Olfalida Almonte Santos-PLD. -Carlos María García Gómez-PLD. -Ramón Noé Camacho Santos-PLD. 	<p>Acta número veintitrés (23) de la segunda</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>de Moca, provincia Espaillat. -Depositado el 21 de junio de 2012. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). -Quedó aprobado en primera lectura.</p>	<p>-Victor Luis de Jesús Lasosé Figueroa-PRD.</p>	<p>legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veintitrés (23) de octubre de 2013.</p>
<p>-Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo declarar el año 2014 como el Año de Acceso al Empleo Productivo y Estable de la Juventud. -Depositado el 2 de octubre de 2013. -Remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una semana.</p>	<p>-Rafael Méndez-PLD. -Victor Enrique Mencía García-PLD. -Demóstenes William Martínez Hernández-PLD. -Wellington Amín Arnaud Bisonó-PRD. -Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez-PLD. -Francisco Antonio Mancebo Melo-PLD. -Andrés Enmanuel Bautista Taveras-PRD. -Miguel David Collado Morales-PRD. -Rafael Tobías Crespo Pérez-PLD. -Pedro Tomás Botello Solimán-PRSC.</p>	<p>Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veinte (20) de noviembre de 2013.</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un pergamino de reconocimiento al periodista Radhamés Gómez Pepín. -Depositado el 16 de octubre de 2013. -Tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación.</p>	<p>-Manuel Elpidio Báez Mejía-PLD.</p>	<p>Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veinte (20) de noviembre de 2013.</p>

2014

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se declaran monumentos nacionales los bienes culturales inmuebles que se describen a continuación: Ingenio de Diego Colón o de Duquesa, Ingenio de Diego Caballero,</p>	<p>-Pedro Carreras Santana-PRD.</p>	<p>Acta número tres (03) de la primera legislatura ordinaria del 2014; sesión extraordinaria del</p>

2014

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
Ingenio de Cristóbal y Francisco de Tapia, Capilla de San Gregorio de Nigua e Ingenio Sanate. -Depositado el 19 de junio de 2012. -Aprobado a unanimidad en segunda lectura.		día martes cuatro (04) de marzo del 2014.

RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se declara altamente prioritaria la campaña misión 1000 x 1000 que viene implementando la Secretaría de Estado de Educación en las escuelas públicas, como forma de procurar el rendimiento y la calidad académica de	-Elsa Milciades Segura Martínez-PLD. -Pablo Inocencio Santana Díaz-PLD. -Gustavo Antonio Sánchez García-PLD. -Gregorio Reyes Castillo-PLD. -Victor Manuel Terrero Encarnación-PLD. -Lethi Vásquez Castillo-PLD. -Radamés Vásquez Reyes-PLD. -Santiago Vilorio Lizardo-PLD.	Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día miércoles veinte (20) de octubre de 2010.

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>los estudiantes de la República Dominicana. -Depositado el 16 de septiembre de 2009. -Remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.</p>		
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce al equipo nacional de béisbol por haber conquistado la medalla de oro del Torneo Premundial Panamericano de Las Américas, celebrado del 1. al 13 de octubre del 2010 en San Juan Puerto Rico, acción que representa un motivo de orgullo, satisfacción y regocijo para toda la nación dominicana. -Depositado el 19 de octubre de 2010.</p>	<p>-Pedro Tomás Botello Solimán-PRSC.</p>	<p>Acta número dieciséis (16) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día jueves veintiuno (21) de octubre del 2010.</p>

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a plazo fijo hasta la próxima; sesión.</p>		
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual otorga un reconocimiento al doctor Félix Antonio Cruz Jiminián, por sus valiosos aportes hechos a la sociedad dominicana, tanto en el área médica, como en otros ámbitos de la vida social.</p> <p>-Depositado el 06 de diciembre de 2006. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No. 36 extraordinaria del 20 de junio de 2007. Con Informe de Comisión para única</p>	<p>-Digna Reynoso-PRD. -Rafael Librado Castillo Espinosa-PRD. -María Margarita Sánchez de Almonte-PRD. -Julio César Horton Espinal-PLD. -Nemencia Amancia de la Cruz Abad-PRD. -Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt-PRD. -Aníbal Rosario Ramírez-PRD. -Miguel Ángel de Jesús Vásquez Escoto-PRD. -Ramón Noé Camacho Santos-PLD. -Aridio Antonio Reyes-PLD. -Ángel José Gomera Peralta-PLD. -María Cleofía Sánchez Lora-PLD. -Bernardo Sánchez Rosario-PRD. -Juan Benito Reyes Brito-PRD. -Julio Rafael Romero Villar-PRD.</p>	<p>Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes doce (12) de octubre de 2010.</p>

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>discusión el 25 de julio de 2007. -Quedó sobre la mesa indefinidamente.</p>	<p>-Altagracia Herrera de Brito-PRD. -Juana Mercedes Vicente Moronta-PLD. -Víctor Manuel Terrero Encarnación-PLD. -Radamés Vásquez Reyes-PLD. -Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD. -Elías Rafael Serulle Tavárez-PLD. -José Francisco A. Santana Suriel-PRD.</p>	
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce al señor Al Gore por sus grandes aportes a favor del medio ambiente. -Depositado el 02 de noviembre de 2010. -Quedó el proyecto de resolución aprobado en única lectura.</p>	<p>-Juan José Rosario Rosario-PLD) -Ángela Pozo-PLD.</p>	<p>Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes dos (02) de noviembre de 2010.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que otorga</p>	<p>-Karen Lisbeth Ricardo Corniel-PLD.</p>	<p>Acta número diecisiete</p>

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>reconocimientos a los medallistas dominicanos ganadores en los pasados XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe-Mayagüez 2010. -Depositado el 20 de septiembre de 2010. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No. 12 del 29 de septiembre de 2010. Con Informe de Comisión para única discusión el 20 de octubre de 2010. -Aprobado en única lectura, con su informe.</p>		<p>(17) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes dos (02) de noviembre de 2010.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual otorga un pergamino de reconocimiento a varios poetas al conmemorarse el 21</p>	<p>-Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD.</p>	<p>Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria de 2010;</p>

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>de octubre el “Día Nacional del Poeta”. -Depositado el 04 de octubre de 2010. -Quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, la cual será dirigida por el vicepresidente, ya que el presidente de la misma es el proponente.</p>		<p>sesión ordinaria del día martes dos (02) de noviembre de 2010.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Casandra Damirón la sala principal del Teatro Nacional.). -Iniciado en el Senado el 27 de marzo de 2007 y aprobado ese mismo día. Depositado en la Cámara de Diputados el 01 de mayo del 2007. -El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe.</p>	<p>-Senador Noé Sterling Vásquez-PRSC.</p>	<p>Acta número dieciocho (18) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día miércoles tres (03) de noviembre de 2010.</p>

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de ley que crea una unidad médica en las escuelas públicas, que imparten el nivel inicial-básico. -Depositado el 22 de octubre de 2010. -Remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Salud Pública y de Educación.</p>	<p>-Pablo Adón Guzmán-PRD. -Alexis Isaac Jiménez González-PRD. -Héctor Darío Félix Félix-PRD.</p>	<p>Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria el día jueves cuatro (04) de noviembre de 2010.</p>
<p>-Proyecto de ley que declara la provincia Santiago Rodríguez provincia ecoturística. -Iniciado en el senado el 06 de octubre de 2010 y aprobado el 13 de octubre de 2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 22 de octubre de 2010. -Remitido a estudio de las Comisiones</p>	<p>-Senado.</p>	<p>Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria el día jueves cuatro (04) de</p>

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
Permanente de Turismo.		noviembre de 2010.
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de doctor Arévalo Cedeño Valdez, el Palacio de Justicia de Higüey, provincia La Altagracia.</p> <p>-Depositado el 07 de marzo de 2007. Quedó sobre la mesa en la sesión No. 41 del 12 de julio de 2007.</p> <p>-Aprobado en segunda lectura, con su informe.</p>	-Juan Julio Campos Ventura-PLD.	Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de noviembre del 2010.
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Pedro Livio Cedeño el puente sobre el Río Duey Yuma, de la ciudad de Higüey, provincia La Altagracia.</p> <p>-Depositado el 02 de octubre de 2008.</p>	-Juan Julio Campos Ventura-PLD.	Acta número veintitrés (23) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión extraordinaria del

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
-Quedó pues aprobado en segunda lectura este proyecto con su informe.		día lunes quince (15) de noviembre del 2010.
-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de José Altagracia Núñez Silvestre, el edificio de oficinas gubernamentales del municipio de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. -Depositado el 16 de noviembre de 2010. -Remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.	-Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano-PRD.	Acta número veintiséis (26) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día miércoles veinticuatro (24) de noviembre del 2010.
-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Silvano Quezada, el multiuso de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor.	-Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano-PRD.	Acta número veintiséis (26) de la segunda legislatura ordinaria

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Depositado el 17 de noviembre de 2010. -Remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.</p>		<p>del 2010; sesión ordinaria del día miércoles veinticuatro (24) de noviembre del 2010.</p>
<p>-Proyecto de ley que designa con el nombre de Mayobanex Vargas Vargas, el tramo comprendido desde las calles Eugenio María de Hostos y Argentina, hasta el distrito municipal La Salvia-Los Quemados y el municipio de Bonao. -Iniciado en el Senado el 06 de julio de 2010 y aprobado el 13 de octubre de 2010. Depositado en la cámara diputados el 22 de octubre de 2010. -Aprobado en segunda lectura, con su informe.</p>	<p>-Senado.</p>	<p>Acta número veintinueve (29) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día miércoles ocho (08) de diciembre del 2010.</p>

2010

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de ley que designa con el nombre de poeta Tomás Hernández Franco, la avenida Santiago-Tamboril.</p> <p>-Iniciado en el senado el 15 de junio de 2010 y aprobado el 13 de octubre de 2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 22 de octubre de 2010.</p> <p>-Aprobado en segunda lectura, con su informe.</p>	<p>-Senado.</p>	<p>Acta número veintinueve (29) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día miércoles ocho (08) de diciembre del 2010.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa la provincia de San José de Ocoa, con el nombre de Padre Luis José Quin.</p> <p>-Depositado el 16 de octubre de 2007.</p> <p>-Aprobado el informe y rechazado el proyecto.</p>	<p>-Abrahan de la Cruz Martínez Pujols-PLD. -César Enrique Gómez Segura-PRSC.</p>	<p>Acta número veintinueve (29) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día miércoles ocho (08) de diciembre del 2010.</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de ley que designa con el nombre de Monseñor Juan Félix Pepén Solimán, la calle que se encuentra ubicada en la parte frontal de la basílica menor nuestra señora de la Altagracia de la ciudad de Higüey. -Depositado el 12 de octubre de 2010. -Aprobado en segunda lectura, con su informe.</p>	<p>-Juan Julio Campos Ventura-PLD.</p>	<p>Acta número seis (06) de la primera legislatura extraordinaria de 2011; sesión ordinaria del día jueves diez (10) de febrero de 2011.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de la profesora Manuela B. Sánchez de Almonte (Doña Nena), la escuela primaria e intermedia jagua gorda, de la provincia La Vega. -Depositado el 30 de septiembre de 2008. -Aprobado en segunda lectura.</p>	<p>-Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD.</p>	<p>Acta número seis (06) de la primera legislatura extraordinaria de 2011; sesión ordinaria del día jueves diez (10) de febrero de 2011.</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de César Francisco Gerónimo Zorrilla (Cesarín Gerónimo) al polideportivo de la provincia de El Seibo. -Depositado en la Cámara de Diputados el 01 de febrero de 2011. -Quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.</p>	<p>-Kenia Milagros Mejía Mercedes-PLD.</p>	<p>Acta número cinco (05) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día jueves diez (10) de marzo de 2011.</p>
<p>-Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de febrero de 2009, entre el Ingenio Porvenir y la Compañía Magic Blue Inversiones, S.A., debidamente representada por el señor Rafael López, mediante el cual el primero traspasa a la</p>	<p>-Poder Ejecutivo.</p>	<p>Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles seis (06) de abril de 2011.</p>

2011

PROYECTO	PROponentes	FUENTE
<p>segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 245,249.80 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela no.7 (parte), distrito catastral No. 1, San Pedro de Macorís, valorado en US\$2,575,122.90.</p> <p>-Iniciado en el Senado el 08 de julio de 2009 y aprobado el 01 de diciembre de 2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 27 de enero de 2011.</p> <p>-Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.</p>		
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual otorga un pergamino de reconocimiento al licenciado Ángel</p>	<p>-Virgilio Merán Valenzuela-PRD.</p>	<p>Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>Taveras, alcalde de Rhode Island, Providence, Estados Unidos, por convertirse en el primer hispano y de origen dominicano en dirigir esa alcaldía. -Depositado el 20 de enero de 2011. -Quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.</p>		<p>de 2011; sesión ordinaria del día miércoles seis (06) de abril de 2011.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que otorga un pergamino de reconocimiento a la “Fundación Falcondo”. -Depositado en la Cámara de Diputados el 01 de febrero de 2011. -Aprobado el proyecto en única lectura, con su informe y modificación.</p>	<p>-José Antonio Fabián Bertré-PLD. -María Mercedes Fernández Cruz-PRSC. -Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD. -Mario José Esteban Hidalgo Beato-PLD. -Bárbara Yvelice Abreu Grullón-PLD. -Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD. -Ramón Ricardo Sánchez De la Rosa-PRSC. -Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC. -Evangalina Baciliza Sosa Vásquez-PRD.</p>	<p>Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles seis (06) de abril de 2011.</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se otorga un reconocimiento póstumo al maestro del canto Guarionex Aquino Reyes. -Depositado el 22 de marzo de 2011. -Aprobado en única lectura, con su informe.</p>	<p>-Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez-PLD. -José Francisco López Chávez-PRD. -Ángela Pozo-PLD.</p>	<p>Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles seis (06) de abril de 2011.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se otorga un merecido reconocimiento a los doctores Marcos Wilfredo Pichardo y Eduardo Segura Almonte, destacados oncólogos dominicanos. -Depositado el 27 de enero de 2011. -Quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.</p>	<p>-Ángela Pozo-PLD. -Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona-PLD. -Frank Alberto Soto Roa-PLD. -Franklin Isaiás Peña Villalona-PLD.</p>	<p>Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles seis (06) de abril de 2011.</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce la labor que viene realizando la procuraduría general de la República a través del nuevo modelo de gestión penitenciaria.</p> <p>-Depositado el 12 de abril de 2011.</p> <p>-Aprobado en única lectura.</p>	<p>-Abel Atahualpa Martínez Durán-PLD.</p> <p>-Carlos Gabriel García Candelario-PRD.</p> <p>-Anibal Rosario Ramírez-PRD.</p> <p>-Eugenio Cedeño Areché-PRD.</p> <p>-Guillermo Radhamés Ramos García-PRD.</p> <p>-José Nelson Guillén Valdez-PLD.</p> <p>-Néstor Julio Cruz Pichardo-PRD.</p> <p>-Francisco Arturo Bautista Medina-PLD.</p> <p>-Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD.</p> <p>-José Geovanny Tejada Reynoso-PRD.</p> <p>-Pedro Tomás Botello Solimán-PRSC.</p> <p>-Guadalupe Valdez San Pedro-PLD-APD.</p> <p>-Gustavo Antonio Sánchez García-PLD.</p> <p>-Graciela Fermín Nuesi-PRD.</p> <p>-Pablo Adón Guzmán-PRD.</p> <p>-Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD.</p> <p>-Ricardo de Jesús Contreras Medina-PLD.</p> <p>-Julio Encarnación-PRD.</p> <p>-Jesús Martínez Alberti-PLD.</p> <p>-Carlos Marién Elías Guzmán-PLD.</p> <p>-Rosendo Arsenio Borges Rodríguez-PRD.</p> <p>-Tulio Jiménez Díaz-PLD.</p>	<p>Acta número once (11) de la primera legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes doce (12) de abril del 2011.</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
	<ul style="list-style-type: none"> -Rafael Méndez-PLD. -Cristian Encarnación-PRD. -Héctor Darío Félix Félix-PRD. -Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano-PRD. -Francisco Antonio Matos Mancebo-PLD. -Demóstenes William Martínez Hernández-PLD. -Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin-PLD. 	
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a los periodistas, medios de comunicación y a sus ejecutivos con motivo de celebrarse el 3 de mayo el Día Mundial de la Libertad de Prensa, instituido por la UNESCO en 1991, 1991, como un derecho fundamental de los ciudadanos, los pueblos y las naciones.</p> <p>-Depositado el 3 de mayo de 2011.</p> <p>-Aprobado en única lectura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Rafael Méndez-PLD. -José Nelson Guillén Valdez-PLD. -Luis Romeo Jiménez Caminero-PLD-BIS. 	<p>Acta número doce (12) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día martes tres (03) de mayo de 2011.</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce al Banco de Reservas por ser ejemplo de eficiencia y buena administración en el sector financiero nacional.</p> <p>-Depositado el 20 de junio de 2007.</p> <p>-Aprobado en única lectura.</p>	<p>-Minerva Josefina Tavárez Mirabal-PLD.</p> <p>-Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona-PLD.</p> <p>-Remberto Arturo Cruz Rodríguez-PRSC.</p> <p>-Pelegrín Horacio Castillo Semán-PLD-FNP.</p> <p>-Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC.</p> <p>-José Francisco A. A. Santana Suriel-PRD.</p> <p>-Domingo Antonio Páez Rodríguez-PLD.</p> <p>-Juan Antonio Pérez-PLD.</p> <p>-Franklin Isaías Peña Villalona-PLD.</p> <p>-Aridio Antonio Reyes-PLD.</p> <p>-Ramón Noé Camacho Santos-PLD.</p> <p>-Nancy Altagracia Santos Peralta-PLD.</p> <p>-Rafael Porfirio Calderón Martínez-PRD.</p> <p>-Gregorio Reyes Castillo-PLD.</p> <p>-Pablo Adón Guzmán-PRD.</p> <p>-Afif Nazario Rizek Camilo-PLD.</p> <p>-Mauro Piña Bello-PLD.</p> <p>-Julio Rafael Romero Villar-PRD.</p> <p>-José Ulises Rodríguez Guzmán-PRD.</p>	<p>Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles once (11) de mayo de 2011.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa al Aeropuerto</p>	<p>-Juan Julio Campos Ventura-PLD.</p>	<p>Acta número dieciocho</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>Internacional de Punta Cana con el nombre de: Aeropuerto Internacional de Punta Cana, Ramón Marrero Aristy. -Depositado el 05 de mayo de 2011. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). -Quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.</p>		<p>(18) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes veinticuatro (24) de mayo de 2011.</p>
<p>-Proyecto de ley que designa con el nombre de Pedro Aníbal Albuerme Brea (Lilito), la banda de música del municipio Hato Mayor del Rey. -Depositado el 16 de marzo de 2011. -Aprobado en primera lectura, con su informe y modificaciones.</p>	<p>-José Alberto Vásquez Fernández-PLD.</p>	<p>Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles ocho (08) de junio de 2011.</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que otorga un reconocimiento a la atleta dominicana Aumi Guerra, coronada campeona mundial femenina de boliche, en el campeonato mundial de la 46 copa abierta oucha AMF 2010, realizado en Toulon, Francia.</p> <p>-Depositado en la Cámara de Diputados el 4 de febrero de 2011.</p> <p>-Aprobado en única lectura, con su informe.</p>	<p>-Karen Lisbeth Ricardo Corniel-PLD.</p>	<p>Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles ocho (08) de junio de 2011.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Pedro Mir", el puente Higuamo ubicado sobre el Río Higuamo, de la provincia San Pedro de Macorís.</p> <p>-Iniciado en el Senado el 03 de noviembre</p>	<p>-Senador José María Sosa Vásquez-PLD.</p>	<p>Acta número treinta y uno (31) de la primera legislatura ordinaria del 2011; sesión</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>de 2010 y aprobado el 08 de diciembre de 2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 27 de enero de 2011. -Aprobado en segunda lectura con su informe.</p>		<p>extraordinaria del día miércoles trece (13) de julio del 2011.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Bienvenido Canto Rosario, el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia Hato Mayor. -Iniciado y aprobado en el Senado el 24 de noviembre de 2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 03 de diciembre del 2009. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No. 25 del 09 de diciembre de 2009. Con Informe de Comisión para 1ra. discusión recibido el 18 de junio de 2010.</p>	<p>-Senador Rubén Darío Cruz Ubiera-PLD.</p>	<p>Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles veinte (20) de julio de 2011.</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
-El conocimiento del proyecto de ley fue declarado de urgencia y aprobado en primera lectura, con su informe.		
-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Manuel de Jesús Perelló Báez, el tramo carretero Santo Domingo-Baní. -Iniciado en el Senado el 22 de septiembre de 2010 y aprobado el 26 de enero de 2011. -Depositado en la Cámara de Diputados el 16 de febrero de -Aprobado en segunda lectura con su informe.	-Senador Wilton Bienvenido Guerrero Dumé-PLD.	Acta número treinta y uno (31) de la primera legislatura ordinaria del 2011; sesión extraordinaria del día miércoles trece (13) de julio del 2011.
-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a la escritora Ángela Hernández, por su extensa labor literaria y	-Gustavo Antonio Sánchez García-PLD. -Henry Modesto Merán Gil-PLD. -Mariano Montero Vallejo-PLD. -José Antonio Fabián Bertré-PLD.	Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>su compromiso social con el desarrollo del país. -Depositado el 12 de mayo de 2011. -Fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.</p>	<p>-Jesús Martínez Alberti-PLD. -Alfredo Martínez-PLD. -Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona-PLD. -Juana Mercedes Vicente Moronta-PLD. -Josefina Tamarez-PLD. -José Alberto Vásquez Fernández-PLD. -Nancy Altagracia Santos Peralta-PLD. -Ángela Pozo-PLD. -Rafael Méndez-PLD. -Getrude Ramírez Cabral-PLD. -Juan Suazo Marte-PLD. -Juan José Rosario Rosario-PLD. -Leoncio Teódulo Sandoval López-PLD. -Roberto Pérez Lebrón-PLD. -Catalina Paredes Pinales-PLD. -Ramón Dilepcio Núñez Pérez-PLD. -Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD. -Afif Nazario Rizek Camilo-PLD.</p>	<p>ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de julio de 2011.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Wenceslao Peguero Beras la escuela</p>	<p>-Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano-PRD.</p>	<p>Acta número treinta y cuatro (34) de la</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>básica de manchado, del municipio de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. -Depositado el 16 de noviembre de 2010. -Aprobado en segunda lectura y enviado al senado.</p>		<p>primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles veinte (20) de julio de 2011.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de don Juan Rosado, la academia de música del municipio de San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez. -Iniciado en el Senado el 06 de octubre de 2010 y aprobado el 10 de noviembre de 2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09 de diciembre de 2010. -El proyecto de ley fue declarado de urgencia y aprobado en primera lectura, con su informe.</p>	<p>-Senador Antonio de Jesús Cruz Torres-PLD.</p>	<p>Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles veinte (20) de julio de 2011.</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Archibaldo Francisco Pérez, la calle principal urbanización La Gloria, provincia La Vega.</p> <p>-Iniciado en el Senado el 9 de marzo de 2011 y aprobado el 20 de julio de 2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 22 de julio de 2011. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución).</p> <p>-Quedó remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.</p>	<p>-Senador Euclides Rafael Sánchez Tavárez-PLD.</p>	<p>Acta número tres (03) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles treinta y uno (31) de agosto de 2011.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual otorga un reconocimiento al señor Freddy Beras Goico.</p>	<p>-Ramón Alejandro Montás Rondón-PLD.</p>	<p>Acta número tres (03) de la segunda legislatura ordinaria</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Depositado el 10 de febrero de 2010. -Proyecto de ley retirado a solicitud de su proponente.</p>		<p>de 2011; sesión ordinaria del día miércoles treinta y uno (31) de agosto de 2011.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual otorga un reconocimiento al señor Ludwing Alfred Meister, por ser un gran inversionista en la provincia de Puerto Plata. -Depositado el 21 de diciembre de 2006. -Quedó remitido nuevamente a estudio de la Comisión Permanente de Turismo.</p>	<p>-Alfonso Crisóstomo Vásquez-PLD.</p>	<p>Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de septiembre del 2011.</p>
<p>-Proyecto de ley que designa con el nombre</p>	<p>-Esther Mirelys Minyety-PRD.</p>	<p>Acta número</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>de profesora Hilda Casado la escuela primaria rural del distrito municipal de El Pinar de la provincia San José de Ocoa. -Depositado el 18 de mayo de 2011. -Aprobado en segunda lectura, con su informe.</p>	<p>-Francisco Antonio Mancebo Melo-PLD.</p>	<p>siete (07) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día jueves quince (15) de septiembre de 2011.</p>
<p>-Proyecto de resolución que reconoce al licenciado Frank Rainieri, presidente del grupo Punta Cana, por sus valiosos aportes al desarrollo turístico en la República Dominicana. -Depositado el 10 de septiembre de 2010. Enviado a la Comisión Permanente de Turismo en la sesión No. 17 del 02 de noviembre de 2010. Con Informe de Comisión para única</p>	<p>-Juan Julio Campos Ventura-PLD.</p>	<p>Acta número siete (07) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día jueves quince (15) de septiembre de 2011.</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>discusión recibido el 20 de julio de 2011. -Aprobado en única lectura, con su informe.</p>		
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a las hermanas de la Inmaculada Concepción, por promover los valores y principios para el desarrollo, la salud y promoción humana del municipio de Yamasá, provincia Monte Plata. -Depositado el 31 de agosto de 2011. -Aprobado en única lectura.</p>	<p>-Ricardo de Jesús Contreras Medina-PLD.</p>	<p>Acta número siete (07) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día jueves quince (15) de septiembre de 2011.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Silvano Quezada, el multiuso de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor.</p>	<p>-Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano-PRD.</p>	<p>Acta número ocho (08) de la segunda legislatura ordinaria</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Depositado el 25 de agosto de 2011. (ref. 01043-2010-2016-cd). (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). -Remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura y a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.</p>		<p>de 2011; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de septiembre de 2011.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se reconoce a los empresarios, José Luis Corripio, José Ramón Gómez Díaz, José Armando Bermúdez y la familia Bonetti por sus valiosos aportes a la televisión dominicana, permitiéndole al país contar con una plataforma televisiva que se encuentra entre</p>	<p>-Carlos Gabriel García Candelario-PRD.</p>	<p>Acta número nueve (9) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de septiembre de 2011.</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>las primeras de américa latina. -Depositado el 08 de septiembre de 2011. -Fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación.</p>		
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce a la asociación de comerciantes e industriales de Santiago (ACIS), por su 50 aniversario dedicada a representar y defender las actividades propias del comercio, la industria y los servicios en sentido general. -Depositado el 20 de septiembre de 2011. -Aprobado en única lectura.</p>	<p>-Victor Valdemar Suárez Díaz-PLD. -Abel Atahualpa Martínez Durán-PLD. -Marino Antonio Collante Gómez-PRSC. -Ruddy González-PRD. -Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC. -Pelegrín Horacio Castillo Semán-PLD-FNP. -Luis Romeo Jiménez Caminero-PLD-BIS. -Miguel Ángel Peguero Méndez-PLD-PPC. -Altagracia Mercedes González González-PLD. -Demóstenes William Martínez Hernández-PLD. -Victor Enrique Mencía García-PLD. -Ramón Dilepcio Núñez Pérez-PLD. -Francisco Antonio Matos Mancebo-PLD. -Adalberto Esteban Rosa Hernández-PLD.</p>	<p>Acta número nueve (9) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de septiembre de 2011.</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
	<ul style="list-style-type: none"> -Francisco Antonio Santos Sosa-PRD. -José Geovanny Tejada Reynoso-PRD. -María Amparo De Dios Martínez-PRD. -José Gabriel Jáquez Vázquez-PRD. -Máximo Castro-PRSC. -Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona-PLD. -Carlos Borromeo Terrero Reyes-PRD. -Antonio Bernabel Colón-PRD. 	
<p>-Proyecto de resolución mediante el cual se otorga un reconocimiento al destacado productor de televisión Yaqui Núñez del Risco.</p> <p>-Depositado el 8 de junio de 2011.</p> <p>-Aprobado en única lectura, con su informe.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Juan José Rosario Rosario-PLD. -Ángela Pozo-PLD. -Virgilio Manuel González Vázquez-PRD. -María Cándida Sánchez Mora-PRD. -Adalberto Esteban Rosa Hernández-PLD. -Afif Nazario Rizek Camilo-PLD. -Juan Suazo Marte-PLD. -Aridio Antonio Reyes-PLD. -Aquilino Serrata Uceta-PLD. -Frank Alberto Soto Roa-PLD. -Nancy Altagracia Santos Peralta-PLD. -Olmedo Caba Romano-PRD. -Lupe Núñez Rosario-PLD. 	<p>Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles cinco (05) de octubre de 2011.</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se otorga un digno y merecido reconocimiento al insigne médico dominicano Rafael Cantisano Arias.</p> <p>-Depositado el 08 de junio de 2011.</p> <p>-Aprobado el proyecto de resolución, con su informe en única lectura.</p>	<p>-Juan Carlos Quiñones Minaya-PLD.</p> <p>-Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona-PLD.</p> <p>-Adalberto Esteban Rosa Hernández-PLD.</p> <p>-Cristian Paredes Aponte-PRD.</p> <p>-Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD.</p> <p>-Victor Valdemar Suárez Díaz-PLD.</p> <p>-José Antonio Fabián Bertré-PLD.</p> <p>-Adalgisa Fátima Pujols-PLD.</p> <p>-Ramón Dilepcio Núñez Pérez-PLD.</p> <p>-María Amparo De Dios Martínez-PRD.</p> <p>-José Gabriel Jáquez Vásquez-PRD.</p> <p>-Elpidio Infante Galán-PRD.</p> <p>-Demóstenes William Martínez Hernández-PLD.</p> <p>-Máximo Castro-PRSC.</p> <p>-Ramón Noé Camacho Santos-PLD.</p> <p>-Félix Antonio Castillo Rodríguez-PLD.</p> <p>-Eliás Rafael Serulle Tavárez-PLD.</p> <p>-Marino Antonio Collante Gómez-PRSC.</p> <p>-Victor Orlando Bisonó Haza-PRSC.</p> <p>-Abel Atahualpa Martínez Durán-PLD.</p>	<p>Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles cinco (05) de octubre de 2011.</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
	<p>-José Geovanny Tejada Reynoso-PRD. -Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD. -Francisco Antonio Matos Mancebo-PLD.</p>	
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual otorga un pergamino de reconocimiento al maestro de la radiodifusión Rafael Corporán de los Santos. -Depositado el 2 de septiembre de 2011. -Quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.</p>	<p>-Eliás Rafael Serulle Tavárez-PLD.</p>	<p>Acta número dieciséis (16) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día jueves seis (06) de octubre de 2011.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce la labor del Comité Provincial de Puertoplateños en los Estados Unidos de América.</p>	<p>-Manuel Elpidio Báez Mejía-PLD.</p>	<p>Acta número dieciséis (16) de la segunda legislatura ordinaria de 2011;</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Depositado el 15 de octubre de 2010. -Aprobado en única lectura, con su informe.</p>		<p>sesión ordinaria del día jueves seis (06) de octubre de 2011.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual reconoce a Francisco J. Núñez, músico-compositor dominicano, citado y reconocido como modelo de valor artístico de excelencia y diversidad por la Comisión Presidencial sobre las Artes y las Humanidades de los Estados Unidos. -Depositado en la Cámara de Diputados el 01 de septiembre de 2011. -Quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.</p>	<p>-Karen Lisbeth Ricardo Corniel-PLD. -Cristian Paredes Aponte-PRD.</p>	<p>Acta número dieciséis (16) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día jueves seis (06) de octubre de 2011.</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de profesor Leoncio Ramos el palacio de justicia de la ciudad de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.</p> <p>-Depositado el 13 de julio de 2010.</p> <p>-Quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.</p>	<p>-Gladis Mercedes Soto Iturrino-PLD.</p> <p>-Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD.</p>	<p>Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes ocho (08) de noviembre del 2011.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Alexis Jáquez, la avenida que actualmente lleva el nombre de doctor Morillo, en el municipio San José de las Matas, provincia Santiago.</p> <p>-Iniciado en el Senado el 09 de marzo de 2011 y aprobado el 17 de junio de 2011.</p>	<p>-Senador Julio César Valentín Jiminián-PLD.</p>	<p>Acta número veinticuatro (24) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles nueve (09) de</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Depositado en la Cámara de Diputados el 19 de julio de 2011. -Aprobado en primera lectura, con su informe.</p>		<p>noviembre de 2011.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que otorga un pergamino de reconocimiento al niño José Guillermo Ventura Reymer, por haber logrado la proeza de dominar, durante una partida de ajedrez, al gran maestro internacional Ramón Mateo. -Depositado el 21 de noviembre de 2011. -Quedó remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.</p>	<p>-Carlos Marién Elías Guzmán-PLD.</p>	<p>Acta número veinticinco (25) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de noviembre de 2011.</p>
<p>-Resolución de la Cámara de Diputados</p>	<p>-Rafael Méndez-PLD.</p>	<p>Acta número</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>mediante la cual saluda la Constitución de la comunidad de Estados latinoamericanos y caribeños (CELAC), como una organización de integración de naciones soberanas e independientes, con lo que reafirman como principios el respeto a la democracia, las riquezas naturales, la sostenibilidad y la soberanía de todos los países de la región, sin Estados Unidos.</p> <p>-Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de octubre de 2011. Enviado a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, con plazo fijo hasta el martes 13 de diciembre de 2011, en la sesión No. 30 del 06 de</p>		<p>treinta y cinco (35) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día lunes diecinueve (19) de diciembre de 2011.</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>diciembre de 2011. Con Informe de Comisión para única discusión recibido el 13 de diciembre de 2011. -Aprobada en única lectura, con su informe.</p>		
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de profesora Celeste Hamilton a la escuela básica del sector Baitoita de la ciudad de Barahona, municipio Barahona. -Iniciado en el Senado el 23 de marzo de 2011 y aprobado el 8 de junio de 2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 1 de julio de 2011. -Aprobado en segunda lectura.</p>	<p>-Senador Eddy Fernando Mateo Vásquez-PLD.</p>	<p>Acta número treinta y seis (36) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día lunes diecinueve (19) de diciembre de 2011.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre</p>	<p>-Altagracia Herrera de Brito-PRD.</p>	<p>Acta número treinta y</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>de Dr. Ángel Ramón Contreras Mejía, el hospital del municipio de Monte Plata, provincia Monte Plata. -Depositado el 30 de agosto de 2011. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No. 08 del 20 de septiembre de 2011. Con Informe de Comisión para 1ra. discusión recibido el 28 de noviembre de 2011. -Aprobado en segunda lectura.</p>		<p>seis (36) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día lunes diecinueve (19) de diciembre de 2011.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual felicita la elección de la magistrada Olga Venecia Herrera Carbuccia como jueza de la corte penal</p>	<p>-Minerva Josefina Tavárez Mirabal-PLD. -Víctor Orlando Bisonó Haza-PRSC. -Omar Eugenio De Marchena González-PRSC. -Guadalupe Valdez San Pedro-PLD-APD. -Cristian Paredes Aponte-PRD.</p>	<p>Acta número treinta y seis (36) de la segunda legislatura ordinaria de 2011;</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>internacional y para expresar nuestro voto de apoyo a su gestión en ese organismo internacional.</p> <p>-Depositado el 19 de diciembre del 2011.</p> <p>-Aprobado en única lectura con la modificación y la integración de la Comisión solicitada.</p>	<p>-Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona-PLD.</p>	<p>sesión extraordinaria del día lunes diecinueve (19) de diciembre de 2011.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Mérida García, la calle #2, de la manzana e, del barrio los mineros, del municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.</p> <p>Iniciado en el Senado el 07 de junio de 2011 y aprobado el 08 de noviembre de 2011.</p> <p>-Depositado en la Cámara de Diputados el 05 de diciembre de 2011. (Ley ordinaria</p>	<p>-Senador Félix María Vásquez Espinal-PRSC.</p>	<p>Acta número treinta y nueve (39) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día miércoles once (11) de enero de 2012.</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución)</p> <p>-Enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.</p>		
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados, que reconoce al pelotero dominicano de Grandes Ligas Robinson José Canó Mercedes por su sobresaliente carrera, ardua labor, poniendo en alto el nombre de la República Dominicana y por ser un gran ejemplo para nuestros jóvenes.</p> <p>-Depositado en la Cámara de Diputados el 27 de octubre de 2011. Enviado a la Comisión Permanente de deporte, educación física y recreación en</p>	<p>-Franklin Isaías Peña Villalona-PLD. -Plutarco Pérez-PLD. -Victor Hipólito Sánchez Félix-PLD. -Lupe Núñez Rosario-PLD. -Ángel Esteban Ramírez Taveras-PLD. -Aridio Antonio Reyes-PLD. -Henry Modesto Merán Gil-PLD. -Mariano Montero Vallejo-PLD. -Alfredo Martínez-PLD. -Josefina Tamarez-PLD. -José Alberto Vásquez Fernández-PLD. -Hamlet Amado Sánchez Melo-PLD. -Nancy Altagracia Santos Peralta-PLD. -Catalina Paredes Pinales-PLD. -Roberto Pérez Lebrón-PLD. -Pedro Tomás Botello Solimán-PRSC. -Virgilio Manuel González Vásquez-PRD.</p>	<p>Acta número cuarenta y dos (42) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día jueves doce (12) de enero de 2012.</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>la sesión No. 24 del 09 de noviembre de 2011. Con Informe de Comisión para única discusión recibido el 06 de diciembre de 2011. -Aprobado en única lectura, con su informe.</p>	<p>-Juan José Morales Cisneros-PRD. -Sergio Julio Muñoz Morales-PRD. -Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa-PRD. -Aquiles Leonel Ledesma Alcántara-PRD. -Elpidio Infante Galán-PRD. -Aquilino Serrata Uceta-PLD. -José Ignacio Ramón Paliza Nouel-PRD. -Ramón Dilepcio Núñez Pérez-PLD. -Getrude Ramírez Cabral-PLD. -Juan Carlos Quiñones Minaya-PLD. -Leoncio Teódulo Sandoval López-PLD. -Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez-PLD. -José Francisco López Chávez-PRD. -José Gabriel Jáquez Vásquez-PRD. -Esther Mirelys Minyety-PRD.</p>	
<p>-Resolución bicameral que reconoce al presidente doctor Leonel Fernández por haber logrado la aprobación a unanimidad de la resolución A/C.2/66/1.7, adoptada</p>	<p>-Senador Félix Ramón Bautista Rosario-PLD.</p>	<p>Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria de 2011;</p>

2011

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, relacionada con la especulación excesiva en los mercados financieros internacionales y la extrema volatilidad de los precios de los alimentos y productos básicos conexos.</p> <p>Iniciado y aprobado en el Senado el 04 de enero de 2012.</p> <p>-Depositado en la Cámara de Diputados el 11 de enero del 2012.</p> <p>-Aprobada la resolución bicameral en única lectura.</p>		<p>sesión extraordinaria del día jueves doce (12) de enero de 2012.</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Miguel Amparo García, al centro educativo el cercado</p>	<p>-Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano-PRD.</p>	<p>Acta número cuatro (04) de la primera legislatura</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>del distrito escolar 05-04 de Hato Mayor, Distrito Municipal San Francisco-Vicentillo, Provincia El Seibo. -Depositado el 3 de noviembre del 2011. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). -Fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.</p>		<p>ordinaria del 2012; sesión ordinaria del día martes trece (13) de marzo del 2012.</p>
<p>-Proyecto de resolución interna de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a la señora Alma Arlette Domínguez Fernández Saba, presidenta de la fundación coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez. -Depositado el 27 de septiembre de 2011. -Aprobado el proyecto de resolución con su</p>	<p>-Víctor Valdemar Suárez Díaz-PLD.</p>	<p>Acta número siete (07) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
informe, en única lectura.		marzo de 2012.
<p>-Proyecto de resolución interna que otorga un pergamino de reconocimiento al doctor Rafael A. Acra Diep, médico pediatra nefrólogo, por su conducta ciudadana y profesional de altos valores morales, intelectuales y comunitarios solidarios, en la sociedad dominicana.</p> <p>-Depositado el 07 de marzo de 2012.</p> <p>-Fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.</p>	-Víctor Orlando Bisonó Haza-PRSC.	Acta número doce (12) de la primera legislatura ordinaria del 2012; sesión ordinaria del día miércoles treinta (30) de mayo del 2012.
-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Ludovina Chalas de Rodríguez, la escuela primaria del paraje mango limpio del	-Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano-PRD.	Acta número catorce (14) de la primera legislatura ordinaria

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>kilómetro 23, de la carretera Hato Mayor-El Valle. -Depositado el 18 de noviembre de 2010. -Aprobado en segunda lectura, con su informe.</p>		<p>de 2012; sesión extraordinaria del día martes cinco (05) de junio de 2012.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a los señores: Karim Marino Mella Nazir, Iván Ernesto Gómez Carrasco y Federico Alejandro Jóvine Rijo, por promover valores y principios con el montañismo y la proeza de haber escalado el monte Everest, la montaña más alta del planeta. -Depositado el 15 de junio de 2011. -Aprobado en única lectura, con su informe. 2012</p>	<p>-Manuel Elpidio Báez Mejía-PLD.</p>	<p>Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes doce (12) de junio de 2012.</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que otorga un reconocimiento a los atletas Johanny Jean Batermi y Gabriel Mercedes, medallistas dominicanos ganadores de oro en los Juegos Panamericanos celebrados en Guadalajara, México.</p> <p>-Depositado el 18 de octubre del 2011.</p> <p>-Aprobado en única lectura, con su informe.</p>	<p>-Juan Suazo Marte-PLD.</p> <p>-Juan Hubieres del Rosario-PRD-MIUCA.</p> <p>-Ricardo de Jesús Contreras Medina-PLD.</p> <p>-Altagracia Herrera de Brito-PRD.</p>	<p>Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes doce (12) de junio de 2012.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se declara héroe nacional a Manuel Aurelio Tavárez Justo (Manolo), por sus demostraciones de fe patriótica, que lo llevaron a inmolarsse en defensa de la constitucionalidad y de la dignidad nacional, y a sus compañeros los declara mártires de la patria.</p>	<p>-Senado.</p>	<p>Acta número dieciocho (18) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión extraordinaria del día miércoles trece (13)</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
-Recibido el 18 de diciembre del 2003. Aprobado en segunda lectura, con su informe.		de junio de 2012.
-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se reconoce a la doctora Kathleen Martínez Berry, abogada dominicana reconocida por sus investigaciones y excavaciones arqueológicas en Egipto. -Depositado el 01 de septiembre de 2011. -Aprobado en única lectura, con su informe.	-Karen Lisbeth Ricardo Corniel-PLD. -José Nelson Guillén Valdez-PLD.	Acta número diecisiete (17) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día miércoles trece (13) de junio de 2012.
-Proyecto de resolución que felicita al municipio de Monción, provincia Santiago Rodríguez, en ocasión de celebrar los 100 años del merengue San Antonio.	-Nancy Altagracia Santos Peralta-PLD. -Ramón Antonio Fernández Martínez-PRD.	Acta número dieciocho (18) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Depositado en la Cámara de Diputados el 12 de junio de 2012. -Aprobado en única lectura, con su informe.</p>		<p>extraordinaria del día miércoles trece (13) de junio de 2012.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Dr. Manuel Tavárez Justo, la carretera que une San José de las Matas con el Distrito municipal del Rubio perteneciente a la provincia de Santiago. -Depositado el 07 de abril de 2011. -Aprobado en primera lectura, con su informe, y declarado de urgencia.</p>	<p>-Marino Antonio Collante Gómez-PRSC.</p>	<p>Acta número diecisiete (17) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día miércoles trece (13) de junio de 2012.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de profesor César Cáceres Castillo, el liceo de Los Hatillos,</p>	<p>-Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano-PRD.</p>	<p>Acta número diecinueve (19) de la primera legislatura</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>Distrito Municipal Guayabo Dulce, provincia Hato Mayor. -Depositado el 07 de diciembre de 2010. -Aprobado en segunda lectura.</p>		<p>ordinaria del 2012; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de junio del 2012.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce la labor desarrollada por la Asociación Lavega Real de Ahorros y Préstamos de la provincia de La Vega (ALAVÉR), por los programas sociales que ejecutan en la provincia de La Vega y sus importantes aportes al desarrollo de las comunidades. -Depositado el 20 de octubre del 2011. -Aprobado en única lectura, con su informe.</p>	<p>-Elpidio Infante Galán-PRD. -Guillermo Radhamés Ramos García-PRD. -Aridio Antonio Reyes-PLD. -Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD. -Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD. -Mario José Esteban Hidalgo Beato-PLD. -Bárbara Yvelice Abreu Grullón-PLD. -Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC.</p>	<p>Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes veintiséis (26) de junio de 2012.</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Francisco Santana Facundo, las instalaciones de remo y canotaje de la presa de Rincón, Sabana del Puerto, Bonaio, provincia Monseñor Nouel.</p> <p>-Iniciado en el Senado el 11 de enero de 2012 y aprobado el 13 de junio de 2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 3 de julio de 2012.</p> <p>-Quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de cultura.</p>	<p>-Poder Ejecutivo.</p>	<p>Acta número veinticinco (25) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día miércoles once (11) de julio de 2012.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de profesor Garibaldi Rafael Almonte Llubes, el polideportivo de Cotuí.</p>	<p>-Senado.</p>	<p>Acta número treinta (30) de la primera legislatura ordinaria de 2012;</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Iniciado en el Senado el 23 de junio de 2010, aprobado el 13 de octubre de 2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 22 de octubre de 2010.</p> <p>-Aprobado en segunda lectura, con su informe.</p>		<p>sesión extraordinaria del día miércoles veinticinco (25) de julio de 2012.</p>
<p>-Proyecto de resolución que reconoce a los dominicanos destacados en el extranjero, señores J. Hidalgo Ferreras Bonseñor, Luis Miguel Reyes, Moisés Vargas y Jesús Jiménez de León, por sus valiosos aportes para la consolidación y fomento de las fechas patrias y los mejores valores culturales del pueblo dominicano.</p> <p>-Depositado el 28 de mayo de 2012.</p> <p>-Aprobado en única lectura, con su informe y modificaciones.</p>	<p>-Lucía Medina Sánchez-PLD.</p>	<p>Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día miércoles veinticinco (25) de julio de 2012.</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que declara al atleta Luguelin Santos, hijo meritísimo de la República Dominicana, por ser el medallista más joven en conseguir una presea en el olimpismo dominicano.</p> <p>-Depositado el 06 de agosto de 2012.</p> <p>-Fue tomado en consideración y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.</p>	<p>-Alexis Isaac Jiménez González-PRD.</p>	<p>Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2012; sesión extraordinaria del día miércoles cinco (05) de septiembre del 2012.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual reconoce a la señora María Antonia Sosa Abreu (Señorita Nena), por todos los méritos alcanzados durante toda su</p>	<p>-Ramón Antonio Fernández Martínez-PRD.</p>	<p>Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>vida dedicada a la educación, labor social y pastoral. -Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de octubre de 2011. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No. 31 del 13 de diciembre de 2011. Con Informe de Comisión para única discusión el 06 de junio de 2012. -El proyecto de resolución quedó sobre la mesa.</p>		<p>día jueves veinte (20) de septiembre de 2012.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Silvia Espinal, el multiuso del Distrito Municipal las Lagunas de Nisibón, municipio de Higüey, provincia La Altagracia. -Depositado el 4 de julio de 2012. (Ley</p>	<p>-Juan Julio Campos Ventura-PLD. -Hamlet Amado Sánchez Melo-PLD.</p>	<p>Acta número catorce (14) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). -Remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.</p>		<p>martes dos (02) de octubre de 2012.</p>
<p>-Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce a la selección de baloncesto masculino de la República Dominicana, por haber obtenido de manera invicta la medalla de oro en Centrobasket 2012. -Depositado el 25 de junio de 2012. -Fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.</p>	<p>-Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano-PRD.</p>	<p>Acta número catorce (14) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes dos (02) de octubre de 2012.</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al administrador general del banco agrícola que extienda una prórroga para el pago de las deudas de los agricultores de la provincia San José de Ocoa y la apertura de créditos para que los mismos puedan cumplir con los compromisos contraídos con dicha institución.</p> <p>-Depositado el 26 de junio de 2012.</p> <p>-Fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura y de la Comisión Permanente de Hacienda.</p>	<p>-Esther Mirelys Minyety-PRD.</p> <p>-Francisco Antonio Mancebo Melo-PLD.</p>	<p>Acta número catorce (14) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes dos (02) de octubre de 2012.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el</p>	<p>-Ricardo De Jesús Contreras Medina-PLD.</p>	<p>Acta número quince</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>nombre de hermanas de la Inmaculada Concepción, el hospital del municipio de Yamasá, provincia Monte Plata.</p> <p>-Depositado el 24 de agosto de 2011. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución).</p> <p>-Aprobado en segunda lectura.</p>		<p>(15) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión extraordinaria del día martes dos (02) de octubre de 2012.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que rinde homenaje en un acto público a la señora Socorro Celeste Castellanos Tavares, comunicadora social y productora de televisión por su destacada carrera y aportes a la comunicación y al desarrollo cultural y social de la República Dominicana.</p>	<p>-Manuel Elpidio Báez Mejía-PLD.</p>	<p>Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes seis (06) de noviembre de 2012.</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de mayo de 2012. -Aprobado en única lectura, con su informe y modificaciones.</p>		
<p>-Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un pergamino de reconocimiento al Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) en sus 40 años de su fundación. -Depositado el 27 de agosto de 2012. -Fue remitida a estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.</p>	<p>-Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD.</p>	<p>Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes seis (06) de noviembre de 2012.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de doctor Rafael Morillo Burgos, el hospital de San José</p>	<p>-Senador Julio César Valentín Jiminián-PLD.</p>	<p>Acta número veintiocho (28) de la segunda legislatura</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>de las Matas, del municipio del mismo nombre, provincia Santiago. -Iniciado en el Senado el 09 de marzo de 2011 y aprobado el 17 de junio de 2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 26 de julio de 2011. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). -Aprobado en segunda lectura, con su informe.</p>		<p>ordinaria del 2012; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de noviembre del 2012.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce al equipo de baloncesto de La Romana, cañeros del este por haber obtenido el título de campeones de la Liga Nacional de Baloncesto (LNB) 2010. -Depositado el 19 de octubre de 2010.</p>	<p>-Pedro Tomás Botello Solimán-PRSC.</p>	<p>Acta número veintiocho (28) de la segunda legislatura ordinaria del 2012; sesión ordinaria del día martes</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
-Fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.		veintisiete (27) de noviembre del 2012.
-Entrega de pergamino de reconocimiento a los jóvenes de la provincia Valverde por romper el récord de lectura de 300 horas continuas.		Comisión General celebrada el día martes veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).
-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de doctor Antonio Méndez la vía de la parte frontal del centro universitario regional del suroeste (CURSO), de la provincia de Barahona. -Iniciado en el Senado el 27 de marzo de	-Senador Eddy Fernando Mateo Vásquez-PLD.	Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>2012 y aprobado el 11 de julio de 2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 10 de agosto de 2012. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). -Quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.</p>		<p>cuatro (04) de diciembre de 2012.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre del cacique indígena Cotubanamá, al Parque Nacional del Este. -Depositado el 07 de abril de 2011. -Aprobado en segunda lectura, con su informe.</p>	<p>-Juan Julio Campos Ventura-PLD.</p>	<p>Acta número treinta y cinco (35) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión extraordinaria del día martes once (11) de diciembre de 2012.</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce a la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC), por sus 50 años de existencia fortaleciendo al sindicalismo nacional.</p> <p>-Depositado el 18 de septiembre de 2012.</p> <p>-Aprobado en única lectura, con su informe.</p>	<p>-Victor Orlando Bisonó Haza-PRSC.</p> <p>-Marino Antonio Collante Gómez-PRSC.</p> <p>-Carlos Marién Elías Guzmán-PLD.</p> <p>-José Luis Cosme Mercedes-PLD.</p> <p>-Albert Elías Atallah Lajan-PRD.</p> <p>-Evangalina Baciliza Sosa Vásquez-PRD.</p> <p>-Elpidio Infante Galán-PRD.</p> <p>-Aquilino Serrata Uceta-PLD.</p> <p>-Carlos Gabriel García Candelario-PRD.</p> <p>-Miguel Ángel Peguero Méndez-PLD-PPC.</p> <p>-Pedro Carreras Santana-PRD.</p> <p>-Cristian Paredes Aponte-PRD.</p> <p>-Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona-PLD.</p> <p>-Rubén Darío Maldonado Díaz-PLD.</p> <p>-Ramón Antonio Cabrera Cabrera-PLD.</p> <p>-José Nelson Guillén Valdez-PLD.</p> <p>-Manuel Elpidio Báez Mejía-PLD.</p> <p>-Milciades Marino Franjul Pimentel-PLD.</p> <p>-Alfredo Martínez-PLD.</p> <p>-Rafael Tobías Crespo Pérez-PLD.</p>	<p>Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes once (11) de diciembre de 2012.</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de ley que designa con el nombre de Juan Marichal el Estadio Quisqueya de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.</p> <p>-Iniciado en el Senado el 19 de septiembre de 2012 y aprobado el 7 de noviembre de 2012. Depositado en el Cámara de Diputados el 26 de noviembre de 2012. (ref.06563-2006-2010-cd).</p> <p>-Quedó remitido a estudio de la Comisión correspondiente.</p>	<p>-Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa-PRSC.</p>	<p>Acta número treinta y nueve (39) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes ocho (08) de enero de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de doctor Frank Bienvenido Jiménez Santana, el edificio del tribunal de niños, niñas y adolescentes del Distrito Judicial de San Cristóbal.</p> <p>-Iniciado en el Senado el 13 de junio de</p>	<p>-Senador Tommy Alberto Galán Grullón-PLD.</p>	<p>Acta número cuarenta y uno (41) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión</p>

2012

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>2012 y aprobado el 11 de julio de 2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 10 de agosto de 2012. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). -Aprobado en segunda lectura.</p>		<p>extraordinaria del día martes ocho (08) de enero de 2013.</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Pablo Adón Guzmán, la calle progreso que inicia y divide los sectores José Contreras y barrio Veintitrés (Bro. 23), del distrito municipal Pantoja y termina en el parque público del sector Palmarejo del distrito municipal</p>	<p>-Cristian Encarnación-PRD. -Jesús Martínez Alberti-PLD. -María Aracelis Duarte Duarte-PRD. -Getrude Ramírez Cabral-PLD. -Omar Eugenio de Marchena González-PRSC.</p>	<p>S/F.</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>Palmarejo-Villa Linda, ambos del municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.</p> <p>-Depositado el 12 de marzo de 2013.</p> <p>-Quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.</p>		
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Leonardo Tavárez el multiuso de la ciudad de Higüey.</p> <p>-Depositado el 07 de marzo de 2007.</p> <p>-Aprobado en segunda lectura, con su informe.</p>	<p>-Juan Julio Campos Ventura-PLD.</p>	<p>Acta número seis (06) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día martes diecinueve (19) de marzo de 2013.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de</p>	<p>-José Francisco López Chávez-PRD.</p>	<p>Acta número</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>Diputados mediante el cual reconoce la labor desempeñada por los mañños ausentes, residentes en los Estados Unidos de Norteamérica. -Depositado el 27 de agosto de 2012. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura y la de los dominicanos en el exterior en la sesión No. 02 del 28 de agosto de 2012. Con Informe de Comisión para única discusión recibido el 17 de diciembre de 2012. -Aprobado, a unanimidad, en única lectura, con su informe y sus modificaciones.</p>		<p>cinco (05) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de marzo de 2013.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce a doña Leonor Ayala Duarte al conmemorarse el bicentenario del</p>	<p>-Victor Orlando Bisonó Haza-PRSC. -Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD. -Luis Romeo Jiménez Caminero-PLD-BIS.</p>	<p>Acta número uno (01) de la primera legislatura</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>natalicio de Juan Pablo Duarte, por su genuina y noble descendencia de la sangre del padre fundador de la República Dominicana y por su valioso aporte a la memoria historiográfica de la nación.</p> <p>-Depositado el 24 de enero de 2013.</p> <p>-Aprobado en única lectura.</p>	<p>-Mirian Altagracia Cabral Pérez-PLD.</p> <p>-Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez-PLD.</p> <p>-Josefa Aquilina Castillo Rodríguez-PRD.</p> <p>-Leivin Esenobel Guerrero-PRD.</p> <p>-María Aracelis Duarte Duarte-PRD.</p> <p>-Guadalupe Valdez San Pedro-PLD-APD.</p> <p>-Cristian Paredes Aponte-PRD.</p>	<p>extraordinaria del 2013; sesión extraordinaria del día jueves veinticuatro (24) de enero del 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Fray Vicente Rubio, O.P., la calle actualmente denominada Macorís, comprendida desde la calle Arzobispo Portes hasta la calle Padre Billini de la Zona Colonial, en el Distrito Nacional.</p> <p>-Depositado el 4 de septiembre de 2012. (ref.01918-2010-2016-cd).</p>	<p>-Pelegrín Horacio Castillo Semán-PLD-FNP.</p> <p>-Minerva Josefina Tavárez Mirabal-PLD.</p>	<p>Acta número seis (06) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día martes diecinueve (19) de marzo de 2013.</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
-Aprobado en segunda lectura, con su informe y sus modificaciones.		
-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de “Instituto Tecnológico Comunitario profesor Juan Bosch”, al complejo educativo donde funciona el Instituto Tecnológico Comunitario (ITECO), localizado en el sector San Luis, carretera mella, KM.12, de la provincia Santo domingo, municipio santo domingo este. -Depositado el 4 de diciembre de 2012. -Fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación	-Ysabel De la Cruz Javier-PLD. -Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero-PLD.	Acta número siete (07) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes dos (02) de abril de 2013.
-Proyecto de resolución interna que otorga	-Olfalida Almonte Santos-PLD.	Acta número

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>un pergamino de reconocimiento a la profesora María Do Socorro Gomes Coelho, en su calidad de presidenta del Consejo Mundial de la Paz.</p> <p>-Depositado el 2 de abril de 2013.</p> <p>-Así pues, el proyecto de resolución quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.</p>		<p>siete (07) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes dos (02) de abril de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se dispone la exhumación y traslado de los restos del coronel Francisco Alberto Caamaño Deñó y del coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez al panteón de la patria.</p> <p>-Depositado el 29 de agosto de 2012. (ref.02030-2010-2016-cd).</p>	<p>-Victor Valdemar Suárez Díaz-PLD.</p>	<p>Acta número nueve (09) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día martes dos (02) de</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
-Aprobado en segunda lectura, con su informe y modificaciones.		abril de 2013.
-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de profesor Domingo Ortíz Vizcaíno, el polideportivo de la ciudad de Higüey, municipio de Higüey, provincia La Altagracia. -Depositado el 02 de noviembre de 2010. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). -Aprobado en segunda lectura, con su informe.	-Juan Julio Campos Ventura-PLD.	Acta número nueve (09) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día martes dos (02) de abril de 2013.
-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de doctora Asela Morel Pérez, la maternidad de la ciudad de la salud, del Gran Santo Domingo.	-Juana Mercedes Vicente Moronta-PLD.	Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria de 2013;

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Depositado el 26 de julio de 2012. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución).</p> <p>-Aprobado en única lectura, con su informe y modificaciones.</p>		<p>sesión ordinaria del día miércoles tres (03) de abril de 2013.</p>
<p>-Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados reconoce al destacado maestro del arte dominicano Rafael Solano.</p> <p>-Depositado el 11 de diciembre de 2013.</p> <p>-Fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.</p>	<p>-Ángela Pozo-PLD. -Abel Atahualpa Martínez Durán-PLD. -Juan José Rosario Rosario-PLD. -Olfalida Almonte Santos-PLD. -Bárbara Yvelice Abreu Grullón-PLD.</p>	<p>Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles tres (03) de abril de 2013.</p>
<p>-Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados expresa su declaración de apoyo a la iniciativa Yasuní Itt.</p>	<p>-Guadalupe Valdez San Pedro-PLD-APD. -Minerva Josefina Tavárez Mirabal-PLD. -Wellington Amín Arnaud Bisonó-PRD. -Rafael Méndez-PLD.</p>	<p>Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Depositado el 25 de septiembre de 2012. -Aprobado en única lectura.</p>	<p>-Victor Luis de Jesús Lasosé Figueroa-PRD. -Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD. -María Mercedes Fernández Cruz-PRSC. -Sonya De Las Mercedes Abreu Villanueva-PRD. -Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD. -María Aracelis Duarte Duarte-PRD. -Francisco Antonio Matos Mancebo-PLD. -Hamlet Amado Sánchez Melo-PLD. -Cristian Paredes Aponte-PRD. -Juan Carlos Quiñones Minaya-PLD. -Adalgisa Fátima Pujols-PLD. -Getrude Ramírez Cabral-PLD. -Ángel Esteban Ramírez Taveras-PLD. -Marcos Genaro Cross Sánchez-PLD. -Miguel Ángel Peguero Méndez-PLD-PPC. -Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona-PLD. -Elpidio Infante Galán-PRD.</p>	<p>de 2013; sesión ordinaria del día martes veintitrés (23) de abril de 2013.</p>
<p>-Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce al doctor</p>	<p>-José Ignacio Ramón Paliza Nouel-PRD.</p>	<p>Acta número quince (15) de la</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>Oswaldo Andrés Brugal Limardo, por sus aportes al desarrollo empresarial y a la sociedad dominicana. -Depositado el 24 de octubre de 2012. -Aprobado en única lectura.</p>		<p>primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes veintitrés (23) de abril de 2013.</p>
<p>-Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un pergamino de reconocimiento al padre Julio Soto Hernández por sus aportes educativos y pastorales al desarrollo integral de la niñez, adolescencia y juventud dominicana. -Depositado el 9 de abril de 2013. -El proyecto de resolución quedó aprobado en única lectura.</p>	<p>-Karen Lisbeth Ricardo Corniel-PLD. -Guillermo Radhamés Ramos García-PRD. -Ramón Durán Paredes-PRD. -Bárbara Yvelice Abreu Grullón-PLD. -Graciela Fermín Nuesi-PRD. -Altagracia Mercedes González González-PLD.</p>	<p>Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes veintitrés (23) de abril de 2013.</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce a la exsenadora de la República de Colombia, doctora Piedad Córdoba Ruiz, por su altruista labor por los derechos sociales y humanistas, considerada forjadora de la paz en su país.</p> <p>-Depositado el 15 de abril de 2013.</p> <p>-Aprobado en única lectura, con sus modificaciones.</p>	<p>-Rafael Méndez-PLD. -Guadalupe Valdez San Pedro-PLD-APD. -Juan Carlos Quiñones Minaya-PLD.</p>	<p>Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes veintitrés (23) de abril de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Marino Caraballo Rodríguez, la escuela del paraje Libonao, de la sección Don López, municipio de Hato Mayor.</p> <p>-Depositado el 17 de noviembre de 2010.</p>	<p>-Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano-PRD.</p>	<p>Acta número diecisiete (17) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
Aprobado en segunda lectura, con su informe.		martes treinta (30) de abril de 2013.
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de doctor Rubén Lulo Gitte, las instalaciones del multiuso conocidas con el nombre de poli-deportivo ubicado en el municipio de Moca, provincia Espaillat.</p> <p>-Depositado el 19 de septiembre de 2012. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No. 14 del 02 de octubre de 2012.</p> <p>-Aprobado en segunda lectura, con su informe y modificaciones.</p>	<p>-Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa-PRD.</p> <p>-Olfalida Almonte Santos-PLD.</p> <p>-Ramón Noé Camacho Santos-PLD.</p>	Acta número diecisiete (17) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes treinta (30) de abril de 2013.
-Proyecto de ley mediante el cual se designa el complejo	-Senador Prim Pujals Nolasco-PLD.	Acta número dieciocho

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>acuático del centro olímpico Juan Pablo Duarte, con el nombre Marcos A. Díaz. Iniciado en el Senado el 30 de enero de 2013 y aprobado el 3 de abril de 2013. Depositado en la Cámara de Diputados el 18 de abril de 2013. Fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.</p>		<p>(18) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes siete (07) de mayo de 2013.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Cultura que se designe con el nombre de Héctor J. Díaz el centro cultural de la provincia de Azua. -Depositado el 19 de julio de 2012.</p>	<p>-Victor Hipólito Sánchez Félix-PLD.</p>	<p>Acta número dieciocho (18) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
-Aprobado en segunda lectura, con su informe y modificaciones.		martes siete (07) de mayo de 2013.
-Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados declara al doctor José Bono Huerta, legislador, escritor y notario de Sevilla, como visitante distinguido de nuestro país. -Depositado el 3 de abril de 2013. -Fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.	-Alexis Isaac Jiménez González-PRD. -José Ignacio Ramón Paliza Nouel-PRD. -Aurelio Mercedes Moscat-PRD. -Josefa Aquilina Castillo Rodríguez-PRD. -Adelis Olivares-PRD. -José Francisco A. Santana Suriel-PRD. -Juan José Morales Cisneros-PRD. -Esther Mirelys Minyety-PRD. -Evangalina Baciliza Sosa Vásquez-PRD. -Marcos Genaro Cross Sánchez-PLD.	Acta número veinte (20) de la primera legislatura ordinaria del 2013; sesión ordinaria del día miércoles ocho (08) de mayo del 2013.
-Proyecto de ley mediante el cual se le otorga la nacionalidad póstuma al poeta haitiano Jacques Viau Ranaud.	-Jorge Frías-PRD.	Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Depositado el 14 de mayo de 2013. -Fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral.</p>		<p>de 2013; sesión ordinaria del día miércoles quince (15) de mayo de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Susana Belén Morillo de Soto (Susana Morillo) a la calle Caonabo, comprendida entre la calle Rosa Duarte y ... del sector de Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional. -Depositado el 5 de marzo de 2013. -Fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.</p>	<p>-Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD.</p>	<p>Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles quince (15) de mayo de 2013.</p>
<p>-Proyecto de resolución mediante el cual la</p>	<p>-José Geovanny Tejada Reynoso-PRD.</p>	<p>Acta número</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>Cámara de Diputados reconoce la labor desarrollada por los hermanos Hugo Roberto Mejía Blanco y Carlos Daniel Mejía Blanco, cofundadores del club cultural y deportivo Pueblo Viejo, Inc., para la promoción del deporte y la cultura en la ciudad de Santiago de los Caballeros.</p> <p>-Depositado el 13 de septiembre de 2012.</p> <p>-Proyecto retirado a solicitud de su proponente.</p>		<p>veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles quince (15) de mayo de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Dr. Rafael Eligio Montolío López, el hospital situado en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia.</p> <p>-Iniciado en el senado el 30 de enero de</p>	<p>-Senador Amable Aristy Castro-PRSC.</p>	<p>Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>2013 y aprobado el 24 de abril de 2013. -Depositado en la Cámara de Diputados el 23 de mayo de 2013. -No habiendo objeción en el pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.</p>		<p>del día martes veintiocho (28) de mayo de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Héctor Antonio Quiñones Marty, el palacio de justicia de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez. -Iniciado en el Senado el 20 de marzo de 2007 y aprobado el 19 de junio de 2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 09 de julio del 2007. -Aprobado en segunda lectura, con su modificación.</p>	<p>-Senador Jesús Antonio Vásquez Martínez-PRD.</p>	<p>Acta número veintiséis (26) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes cuatro (04) de junio de 2013.</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce la contribución de las cooperativas, y de manera concreta los aportes de las cooperativas agrícolas, al desarrollo económico y social y al logro de los objetivos del milenio.</p> <p>-Depositado el 02 de octubre de 2012.</p> <p>-Fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura.</p>	<p>-Guadalupe Valdez San Pedro-PLD-APD.</p> <p>-Diputados de los diferentes bloques.</p>	<p>Acta número veintisiete (27) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles cinco (05) de junio de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Roberto Antonio Núñez, el play de béisbol del municipio Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.</p> <p>-Depositado el 9 de abril de 2013.</p>	<p>-José Alberto Vásquez Fernández-PLD.</p>	<p>Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria del 2013; sesión ordinaria del día martes</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
-Fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.		once (11) de junio del 2013.
-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Dulce María Piña de Óleo el pabellón techado para yudo del complejo deportivo de San Juan de la Maguana. -Depositado el 28 de agosto de 2008. -Fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.	-Mauro Piña Bello-PLD. -Mirtha Elena Pérez-PLD. -Afif Nazario Rizek Camilo-PLD. -Jesús Martínez Alberti-PLD. -Ruddy González-PRD. -David Herrera Díaz-PRD. -Josefa Aquilina Castillo Rodríguez-PRD. -Domingo Antonio Páez Rodríguez-PLD. -Mario José Fernández Saviñón-PRSC. -César Enrique Gómez Segura-PRSC. -Francisco Rosario Martínez-PRSC.	Acta número treinta y uno (31) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de junio de 2013.
-Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce al señor Ramón de Luna, por su ejercicio de comunicador social	-José Geovanny Tejada Reynoso-PRD.	Acta número treinta y uno (31) de la primera legislatura

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>a lo largo de 65 años apegado a la ética, la objetividad y en defensa de los mejores intereses del país. -Depositado el 03 de octubre de 2012. -Fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación.</p>		<p>ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de junio de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de la profesora Marcelina Emilia Muñoz Colón (Doña Minga), la escuela primaria rural de pontezuela, provincia Santiago. -Depositado el 5 de febrero de 2013. (ref.01308-2010-2016-cd). -Aprobado en única lectura, con las modificaciones que le introdujo el Senado de la República.</p>	<p>-Francisco Antonio Santos Sosa-PRD.</p>	<p>Acta número treinta y uno (31) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de junio de 2013.</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados otorga un pergamino de reconocimiento a la profesora Mariana Onofre de Fernández, por su vocación y servicio en el sector magisterial y estudiantil de la provincia de Santiago.</p> <p>-Depositado el 28 de mayo de 2013.</p> <p>-Aprobado en única lectura, con su informe.</p>	<p>-Lucía Argentina Alba López de Alba-PRD.</p>	<p>Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de junio de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley que designa con el nombre de Héctor Bienvenido García López, la escuela básica Maguana abajo, del pueblo Maguana abajo, perteneciente al Distrito Municipal las Maguanas-Hato Nuevo, del municipio San Juan, provincia del mismo nombre.</p>	<p>-Lucía Medina Sánchez-PLD.</p>	<p>Acta número treinta y siete (37) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Depositado el 02 de octubre de 2012. Texto del proyecto depositado sustituido el 23 de noviembre de 2012.</p> <p>-Aprobado en segunda lectura, con su informe y modificación aprobada en primera lectura.</p>		<p>día martes dos (02) de julio de 2013.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual otorga un reconocimiento póstumo al doctor Jorge Hazoury como el padre de la diabetes en República Dominicana.</p> <p>-Depositado el 05 de junio de 2013.</p> <p>-Fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.</p>	<p>-Ramón Durán Paredes-PRD.</p> <p>-Fabio Ernesto Vargas Matos-PRD.</p>	<p>Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes dos (02) de julio de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de José de</p>	<p>-Senador José Rafael Vargas Pantaleón-PLD.</p>	<p>Acta número treinta y ocho (38)</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>Jesús Sánchez Pérez al polideportivo de Moca. -Iniciado en el Senado el 04 de julio de 2012 y aprobado el 25 de julio de 2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 10 de agosto de 2012. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). -Fue remitido a estudio a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.</p>		<p>de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de julio de 2013.</p>
<p>-Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un pergamino de reconocimiento al cardiólogo Héctor Mateo Martínez, por sus aportes, sacrificios y conducta intachable al servicio de la medicina dominicana.</p>	<p>-Luis Rafael Sánchez Rosario-PRD.</p>	<p>Acta número treinta y ocho (38) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Depositado el 8 de abril de 2013. -Aprobado en única lectura, con su informe.</p>		<p>del día martes nueve (09) de julio de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de profesor Manuel Maximiliano Bautista Alcántara, el liceo secundario del municipio El Llano, provincia Elías Piña. -Depositado el 15 de febrero de 2013. -Aprobado en segunda lectura, con su informe.</p>	<p>-Francisco Arturo Bautista Medina-PLD.</p>	<p>Acta número treinta y nueve (39) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día martes nueve (09) de julio de 2013.</p>
<p>-Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce al Colegio Nuestra Señora del Carmen, al Colegio Bautista Dominicano,</p>	<p>-José Alberto Vásquez Fernández-PLD.</p>	<p>Acta número cuarenta (40) de la primera legislatura ordinaria</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>al Centro Educativo Santa María del Batey y al liceo Virginia Pou, como centros educativos modelos de la provincia de Hato Mayor, por sus valiosos aportes a favor del avance, progreso y desarrollo de la educación, la niñez y la juventud de esta provincia. -Depositado el 12 de marzo de 2013.</p>		<p>del 2013; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de julio del 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Mary Pérez de Marranzini el tramo de la calle San Francisco de Macorís, comprendido entre la avenida Leopoldo Navarro y la calle Paseo de los Periodistas, sector de Miraflores, urbanización El Cacique, ciudad de</p>	<p>-Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD.</p>	<p>Acta número treinta y nueve (39) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día martes nueve (09)</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>Santo Domingo, Distrito Nacional. -Depositado el 5 de marzo de 2013. -Aprobado en segunda lectura, con su informe.</p>		<p>de julio de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Freddy Beras Goico, el edificio del Palacio de Bellas Artes, de la ciudad de Santo Domingo. -Depositado el 20 de agosto de 2013. (ref.01052-2010-2016-cd). -Fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.</p>	<p>-Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano-PRD.</p>	<p>Acta número tres (03) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de agosto de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de padre Luis Quinn, el multiuso deportivo de la provincia San José de Ocoa.</p>	<p>-Esther Mirelys Minyety-PRD. -Francisco Antonio Mancebo Melo-PLD.</p>	<p>Acta número tres (03) de la segunda legislatura ordinaria de 2013;</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Depositado el 28 de mayo de 2013. -Fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.</p>		<p>sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de agosto de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de portal patriótico Don Ángel Miolan Reynoso el denominado altar votivo de la República Dominicana, ubicado en la entrada del municipio de Dajabón, provincia Dajabón. -Depositado el 15 de marzo de 2013. -Quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.</p>	<p>-Severina Gil Carreras de Rodríguez-PRD. -Carlos Gabriel García Candelario-PRD. -Salomón García Ureña-PRD. -David Herrera Díaz-PRD. -Wellington Amin Arnaud Bisonó-PRD. -Altagracia Herrera de Brito-PRD. -María Amparo De Dios Martínez-PRD. -Alexis Isaac Jiménez González-PRD. -Esther Mirelys Minyety-PRD. -Juan José Morales Cisneros-PRD. -Sergio Julio Muñoz Morales-PRD. -Aurelio Mercedes Moscat-PRD. -Luis Rafael Sánchez Rosario-PRD. -Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa-PRD.</p>	<p>Acta número tres (03) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de agosto de 2013.</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
	<ul style="list-style-type: none"> -José Francisco López Chávez-PRD. -Juan Maldonado Castro-PRD. -José Gabriel Jáquez Vásquez-PRD. -Ana Miledy Cuevas-PRD. -Néstor Julio Cruz Pichardo-PRD. -Pedro Carreras Santana-PRD. -Ramón Durán Paredes-PRD. -Julio Encarnación-PRD. -Graciela Fermín Nuesi-PRD. -Jorge Frías-PRD. -Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD. -Lucía Argentina Alba López de Alba-PRD. -Olmedo Caba Romano-PRD. -María Mercedes Fernández Cruz-PRSC), -Rubén Darío Luna-PRD. -Rafael Leonidas Abreu Valdez-PRD. -Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC. -Máximo Castro-PRSC. -María Luisa Guzmán Calderón-PRD. -Noris Elizabeth Medina Medina-PLD. -Francisco Antonio Matos Mancebo-PLD. -Ramón Dilepcio Núñez Pérez-PLD. 	

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
	<ul style="list-style-type: none"> -José Antonio Fabián Bertré-PLD. -Alejandro Jerez Espinal-PLD. -Victor Osvaldo Gómez Casanova-PRD. -Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez-PLD. -Leivin Esenobel Guerrero-PRD. 	
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Miguel Amparo García, a la escuela El Cercado, perteneciente al distrito educativo 05-04 de Hato Mayor, ubicado en el distrito municipal San Francisco-Vicentillo, del municipio y provincia El Seibo.</p> <p>-Depositado el 12 de marzo de 2013. (ref.02329-2010-2016-cd).</p> <p>-Fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.</p>	<p>-Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano-PRD.</p>	<p>Acta número cuatro (04) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de agosto de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se</p>	<p>-José Alberto Vásquez Fernández-PLD.</p>	<p>Acta número</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>designa con el nombre de Juan Silvestre Peguero, la escuela básica del barrio Villa Ortega, del municipio Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. -Depositado el 27 de marzo de 2012. (ref.014522010-2016-cd). (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). -Aprobado en segunda lectura.</p>		<p>veintitrés (23) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veintitrés (23) de octubre de 2013.</p>
<p>-Proyecto de resolución mediante el cual Cámara de Diputados apoya la defensa de la biodiversidad de la Amazonia Ecuatoriana. -Depositado el 13 de noviembre de 2013. -Aprobado en única lectura.</p>	<p>-Eugenio Cedeño Areché-PRD. -Guadalupe Valdez San Pedro-PLD-APD. -Rafael Antonio Abel Lora-PLD. -Frank Alberto Soto Roa-PLD. -Lucía Argentina Alba López de Alba-PRD. -José Alberto Vásquez Fernández-PLD. -José Francisco A. Santana Suriel-PRD. -Wellington Amín Arnaud Bisonó-PRD.</p>	<p>Acta número veintiocho (28) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
	<ul style="list-style-type: none"> -Pedro Juan Rodríguez Meléndez-PLD. -Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona-PLD. -Ramón Durán Paredes-PRD. 	veinte (20) de noviembre de 2013.
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Fermín Rosario, la escuela primaria e intermedia de la Caoba en la comunidad de Porquero, San Francisco de Macorís, provincia Duarte.</p> <p>-Depositado el 27 de noviembre de 2012. (ref.01059-2010-2016-cd). Enviado a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No. 10 del 03 de abril de 2013. Con Informe de Comisión para 1era discusión recibido el 15 de mayo de 2013.</p> <p>-Aprobado en única lectura.</p>	-Juan José Rosario Rosario-PLD.	Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veinte (20) de noviembre de 2013.

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>-Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un pergamino de reconocimiento al pelotero dominicano David Ortiz como deportista meritorio y ejemplar de las Grandes Ligas. -Recibido el 21 de octubre del 2004. -Quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.</p>	<p>-Máximo Castro Silverio-PRSC.</p>	<p>Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veinte (20) de noviembre de 2013.</p>
<p>-Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual otorga un pergamino de reconocimiento al señor Nick Vujicic, por su extraordinaria labor en beneficio de toda la humanidad llevando un poderoso mensaje de superación personal</p>	<p>-Víctor Osvaldo Gómez Casanova-PRD.</p>	<p>Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>basado en su propio ejemplo de vida. -Depositado el 20 de noviembre de 2013. -Aprobado en única lectura.</p>		<p>veinte (20) de noviembre de 2013.</p>
<p>-Proyecto de resolución mediante el cual reconoce al servicio militar voluntario por sus aportes al desarrollo de la educación y la juventud de la República Dominicana y otorga un pergamino de reconocimiento al Mayor General (R), E. N. (DEM), José Miguel Soto Jiménez. -Depositado el 13 de noviembre de 2013. -Fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas.</p>	<p>-José Alberto Vásquez Fernández-PLD.</p>	<p>Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veinte (20) de noviembre de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre</p>	<p>-Demóstenes William Martínez Hernández-PLD.</p>	<p>Acta número treinta (30) de la</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>de Manuel Arsenio Ureña, la carretera que une al municipio de Santiago con el municipio de San José de las Matas, de la provincia Santiago. -Depositado el 6 de junio de 2012. (Ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución). Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión no.v23 del 03 de julio de 2012. Con Informe de Comisión para 1ra. discusión recibido el 28 de septiembre de 2012. -Aprobado en única lectura.</p>		<p>segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veinte (20) de noviembre de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Francisco Alberto Feliciano Rijo, la calle</p>	<p>-Teodoro Ursino Reyes-PLD.</p>	<p>Acta número veintiocho (28) de la segunda</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>ámbar que divide los sectores de Papagayo y Las Piedras, del municipio La Romana. -Depositado el 21 de noviembre de 2012. -Aprobado en única lectura.</p>		<p>legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veinte (20) de noviembre de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de profesor Octavio Emiliano, la escuela básica del barrio Punta de Garza, del municipio de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. -Depositado el 16 de marzo de 2011. -Aprobado en única lectura.</p>	<p>-José Alberto Vásquez Fernández-PLD.</p>	<p>Acta número veintiocho (28) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veinte (20) de noviembre de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se</p>	<p>-José Francisco López Chávez-PRD.</p>	<p>Acta número</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
<p>designa con el nombre de licenciado Freddy Núñez Tineo, el palacio de justicia del distrito judicial de la provincia Valverde.</p> <p>Depositado el 18 diciembre de 2012.</p> <p>Aprobado en única lectura.</p>	<p>-Ángela Pozo-PLD.</p> <p>-Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez-PLD.</p> <p>-José Gabriel Jáquez Vásquez-PRD.</p> <p>-Esther Mirelys Minyety-PRD.</p> <p>-Francisco Antonio Santos Sosa-PRD.</p> <p>-José Ignacio Ramón Paliza Nouel-PRD.</p> <p>-Alexis Isaac Jiménez González-PRD.</p> <p>-Evangalina Baciliza Sosa Vásquez-PRD.</p> <p>-Juan José Morales Cisneros-PRD.</p> <p>-Aurelio Mercedes Moscat-PRD.</p> <p>-Elpidio Infante Galán-PRD.</p> <p>-Adelis Olivares-PRD.</p> <p>-José Ernesto Morel-PRD.</p>	<p>veintiocho (28) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veinte (20) de noviembre de 2013.</p>
<p>-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Manuel Corripio García la calle proyecto central del sector La Esperilla, Distrito Nacional.</p> <p>-Depositado el 1 de abril de 2013.</p> <p>-Aprobado en segunda lectura.</p>	<p>-Víctor Orlando Bisonó Haza-PRSC.</p> <p>-Minerva Josefina Tavárez Mirabal-PLD.</p> <p>-Juana Mercedes Vicente Moronta-PLD.</p> <p>-Cristian Paredes Aponte-PRD.</p> <p>-Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona-PLD.</p> <p>-Manuel Elpidio Báez Mejía-PLD.</p> <p>-Carlos Marién Elías Guzmán-PLD.</p>	<p>Acta número veintiocho (28) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veinte</p>

2013

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
	-Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD. -José Francisco A. Santana Suriel-PRD.	(20) de noviembre de 2013.

2014

PROYECTO	PROPONENTES	FUENTE
-Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de profesor Wellington Lewis Anderson la Escuela Básica Noroeste del municipio de Nagua. -Depositado el 8 de octubre de 2013. -Remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.	-José Luis Cosme Mercedes-PLD.	Acta número dos (02) de la primera legislatura ordinaria del 2014; sesión ordinaria del día martes cuatro (04) de marzo del 2014.
-Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un pergamino de reconocimiento al consagrado merengüero	-Lucía Medina Sánchez-PLD.	Acta número dos (02) de la primera legislatura

2014

PROYECTO	PROponentes	FUENTE
<p>dominicano José Tamárez Mateo (Joseíto Mateo), valorando la dimensión de su labor artística y su trayectoria de una vez y para siempre, confiriéndole el título de “Leyenda viva del merengue y de la música popular dominicana”.</p> <p>-Depositado el 20 de febrero de 2014.</p> <p>-El proyecto de resolución quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de quince (15) días.</p>		<p>ordinaria del 2014; sesión ordinaria del día martes cuatro (04) de marzo del 2014.</p>



ANEXO II
Constitución Infantil
-Resumen-

La Cámara de Diputados de la República Dominicana firmó un convenio de colaboración en el año 2010 con la institución Vivan los Niños, S. A., representada por la Lic. Dulce María Vargas de Castellanos, consistente en la elaboración y difusión de una Constitución Infantil Ilustrada. Buscaba lo siguiente:

Artículo Segundo: Objeto del Convenio. Que a través del presente convenio las partes convienen unir esfuerzos para lograr los objetivos siguientes:

a) Redactar una Constitución Infantil Ilustrada que permita a la población infantil y adolescente del país conocer la fuente primigenia de protección de sus derechos y deberes cívicos, así como asimilar los preceptos que norman la soberanía y la democracia nacional;

b) Promover mediante la Constitución Infantil Ilustrada la difusión del texto de nuestra Carta Magna a los niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana; el convertir la Constitución Infantil Ilustrada en un relevante instrumento didáctico en el Recorrido Constitucional programado por el Centro de Representación de la Cámara de Diputados, para promover la importancia del conocimiento de la Constitución Dominicana.¹

¹Convenio de colaboración entre la Cámara de Diputados de la República Dominicana y Vivan los niños, S.A., para la elaboración y difusión de una constitución infantil ilustrada. 23 de marzo de 2010.

En noviembre de 2012 fue depositado en la Cámara de Diputados el proyecto de resolución mediante el cual se asume el compromiso de fomentar la difusión de la Constitución dominicana en la población infantil. La propuesta presentada por el Diputado Abel Atahualpa Martínez Durán (PLD), fue aprobada en única lectura.²

Dirigiéndose al Pleno, el Presidente de la Cámara de Diputados destacó la labor realizada por esa instancia con el lanzamiento que hizo de la Constitución Infantil Dominicana. Resaltó también las palabras pronunciadas por el Presidente del Senado en la puesta en circulación quien dijo “*que un acto de ese tipo, tan positivo, tan espectacular, nunca, en toda la historia de este Congreso Nacional se había llevado a cabo*”. Aprovechó para agradecer los diputados y diputadas por este logro en conjunto y a los medios de comunicación que difundieron el lanzamiento del proyecto.³

Fruto de esta iniciativa se vislumbró un acuerdo de colaboración con el *Diario Libre*, para la publicación de la Constitución Dominicana Infantil por capítulos en ese periódico.⁴ Este acuerdo fue firmado el 9 de enero de 2013.

Continuando con el proceso se realizó una licitación pública para la impresión del libro. Se recibieron propuestas técnicas y económicas de varias instituciones, saliendo como beneficiaria la empresa Multiservicios Hermes, a la cual se le otorgó la responsabilidad de la impresión de 100,000 ejemplares del texto de la Constitución Dominicana Infantil. El contrato se hizo por un monto de tres millones novecientos veintemil pesos con 00/100 (RD\$3,920,000.00).

²Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes seis (06) de noviembre de 2012.

³Acta número veintitrés (23) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día jueves ocho (08) de noviembre de 2012.

⁴Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes cuatro (04) de diciembre de 2012.

De acuerdo a los registros de los 27 actos de presentación de la Constitución Infantil Dominicana, 75,825 estudiantes participaron provenientes de las provincias y municipios del país.

Además de la difusión a nivel nacional, el proyecto contemplaba un lanzamiento en New York y New Jersey.⁵ En este orden, fue retransmitido el video publicitario en las referidas ciudades.

Esta nueva propuesta recibió el apoyo de distintos sectores y personalidades del país. Se firmó un acuerdo interinstitucional con la Alcaldía Municipal de Santiago el 8 de febrero de 2013 y entre las personalidades que apoyaron este proyecto se puede mencionar Monseñor Ramón Benito de la Rosa y Carpio, quien realizó una publicación con comentarios favorables en el periódico Listín Diario en referencia a la Constitución infantil.⁶

Para darle continuidad a esta iniciativa, en abril de 2013, el Diputado Guillermo Radhamés Ramos García (PRD) presentó el Proyecto de ley mediante el cual se ordena al Consejo Nacional de educación incluir en el currículum escolar del nivel medio la enseñanza de la Constitución dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010, y en el nivel inicial y el nivel básico la enseñanza de la Constitución dominicana en su versión infantil diseñada por la Cámara de Diputados. Esta propuesta fue remitida a estudio de la Comisión Permanente de Educación.⁷

⁵“¡Aprobado! Constitución Dominicana Infantil llega a la niñez residente en ciudades de Nueva York y Nueva Jersey”. Periódico *Hoy*. 3 de mayo de 2013.

⁶Acta número tres (03) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día martes (05) de marzo de 2013.

⁷Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes veintitrés (23) de abril de 2013.



Índice onomástico

JOSÉ CHEZ CHECO
Y JOSÉ DAVID CHEZ ABREU

- A
- Abel Lora, Rafael Antonio 507, 609
- Abreu Grullón, Bárbara Ivelice 254, 507, 530, 566, 587, 589
- Abreu Valdez, Rafael Leonidas 455, 497, 607
- Abreu Villanueva, Sonya de las Mercedes 265, 269, 274, 275, 278, 284, 383, 588
- Acosta de Subero, Grimilda 97, 99, 114
- Acosta Félix, Ángel 496, 512
- Acra Diep, Rafael A. 561
- Agelán Casasnovas, Esther Elisa 99, 114
- Agramonte Alcéquiez, Ramón 411, 433, 438-440, 450
- Aguirre Hernández, Pedro Alejandro 39, 40, 41, 87, 88, 455, 456, 532, 549, 588, 607
- Alba López de Alba, Lucía Argentina 254, 400, 409, 480, 498, 607, 609
- Albert, Milciades 166
- Albuermes Brea, Pedro Anibal 535
- Almánzar, Leoncio 251, 252, 255
- Almonte Lluberes, Garibaldi Rafael 567
- Almonte Santos, Olfalida 486, 513, 584, 587, 591
- Anderson, Wellington Lewis 616
- Aquino Reyes, Guarionex 531
- Arias Medrano de Nin, Orfelina Liseloth 6, 308, 341, 347, 366, 486, 494, 533
- Aristy Castro, Amable 241, 595
- Ariza, Rosa 261
- Arnaud Bisonó, Wellington Amín 509, 514, 587, 606, 609
- Arroyo Perdomo, Nelson de Jesús 6, 27, 29, 45, 150, 323, 327, 344, 375, 427, 431, 454, 456, 477, 484
- Atallah Laján, Alberto Elías 27, 242, 453, 578
- Ávila, Juan 261
- Ayala Duarte, Leonor 582
- Aybar, Manuel 251, 252
- B
- Báez, Buenaventura 386
- Báez Mejía, Manuel Elpidio 259, 442, 495, 515, 549, 562, 573, 578, 615
- Báez Peña, Pedro Gregorio 411, 434, 438, 439, 441, 450
- Balaguer, Joaquín 11, 12, 437
- Batermi, Johanny Jean 563
- Bautista Alcántara, Manuel Maximiliano 603
- Bautista García, Andrés 86, 87
- Bautista Medina, Francisco Arturo 39, 40, 41, 308, 341, 366, 532, 603
- Bautista Rosario, Elpidio 6, 373
- Bautista Rosario, Félix Ramón 241, 558
- Bautista Taveras, Andrés Enmanuel 24, 94, 514

- Beras Goico, Freddy Reinaldo Antonio 472, 541, 605
Bermúdez, José Armando 545
Bisonó Haza, Víctor Orlando 242, 259, 509, 548, 555, 561, 578, 582, 615
Bonetti (familia) 545
Bonó Huerta, José 593
Borges Rodríguez, Rosendo Arsenio 494, 499, 508, 532
Bosch, Juan 498, 584
Botello Solimán, Pedro Tomás 27, 125, 126, 259, 308, 341, 366, 419, 443-445, 458, 471, 485, 490, 500, 508, 514, 517, 532, 557, 575
Brea, Ramonina 391
Brito Peña, Julio Alberto 254
Bueno Patiño, Ramón Antonio 172, 455
Bueno Rodríguez, Rafael Antonio 104
- C
- Caamaño Deñó, Francisco Alberto 585
Caba Romano, Olmedo 499, 547, 607
Cabral Pérez, Mirian Altagracia 262, 268, 282, 486, 583
Cabrera Cabrera, Ramón Antonio 242, 578
Cabrera Martínez, Guido 254, 512
Cáceres, Miguel Ángel 166, 171
Cáceres Castillo, Cesar 565
Calderón Martínez, Rafael Porfirio 241, 454, 477, 512, 534
Camacho Cuevas, Radhamés 242, 261, 262, 282-284, 385, 485
Camacho Santos, Ramón Noé 513, 518, 534, 548, 591
Campirulo 417, 418
Campos Ventura, Juan Julio 81, 133, 254, 265, 269, 273-275, 278, 283, 284, 308, 341, 366, 467, 488, 501, 509, 523, 527, 534, 543, 570, 577, 581, 586
Canaán, Luis René 241
- Canó Mercedes, Robinson José 557
Cantisano Arias, Rafael 548
Canto Rosario, Bienvenido 537
Carreras de Rodríguez, Severina Gil 40, 606
Carreras Santana, Pedro 155, 242, 463, 499, 508, 515, 578, 607
Carvajal Castillo, Miguel Ángel 6
Casado, Hilda 543
Castaños Guzmán, Julio César 99, 114
Castellanos Estrella, Víctor José 99, 114
Castellanos Tavarez, Socorro Celeste 573
Castillo Espinosa, Rafael Librado 454, 518
Castillo Liriano, Cristóbal Venerado Antonio 400, 409, 431, 473, 482, 501, 524, 533, 539, 544, 559, 561, 565, 571, 590, 605, 608
Castillo Ogando, Luis Enrique 36, 40
Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina 36, 56, 260-262, 264, 268, 275, 277, 282, 283, 453, 456, 497, 512, 548, 583, 593, 598
Castillo Semán, Pelegrín Horacio 57, 319, 325, 507, 534, 546, 583
Castro, Manuel Antonio 102
Castro Silverio, Máximo 27, 39, 40, 41, 398, 409, 410, 411, 416, 418, 431, 434, 436, 480, 494, 507, 509, 547, 548, 607, 611
Ceballos Peralta, Fausto Rafael 6
Cedano Rodríguez, Romena 6
Cedeño Areché, Eugenio 31, 87, 96, 326, 342, 343, 345, 349, 351, 353, 358, 359, 361-363, 374, 378, 433-436, 496, 509, 512, 532, 609
Chain Sasso, Yvonne 492
Chez Abreu, José David 4, 623
Chez Checo, José 4, 5, 11, 12, 16, 623
Collado Morales, Miguel David 495, 514

- Collante Gómez, Marino Antonio 436, 443, 451, 463, 480, 509, 546, 548, 565, 578
- Colón Cruz, Antonio Bernabel 31, 262, 283, 453, 496, 509, 547
- Comprés Brito, Juan Andrés 498
- Contreras Hernández, Robert Antonio 411, 413, 434, 439
- Contreras Medina, Ricardo de Jesús 485, 532, 544, 563, 572
- Córdoba Ruiz, Piedad 590
- Corporán de los Santos, Rafael 549
- Corripio, José Luis 545
- Corripio García, Manuel 615
- Cosme Mercedes, José Luis 6, 409, 578, 616
- Cotubanamá 577
- Crespo Pérez, Rafael Tobías 157, 159, 259, 494, 498, 508, 514, 578
- Cross Sánchez, Marcos Genaro 70, 71, 74, 588, 593
- Cruceta Almánzar, José Alberto 99, 114
- Cruz, Isabel Celeste 103, 104, 106, 130
- Cruz Hubiera, Rubén Darío 489, 537
- Cruz Pichardo, Néstor Julio 81, 133, 254, 257, 262, 265, 269, 272, 274, 275, 278, 283, 284, 454, 496, 499, 506, 512, 532, 607
- Cruz Polanco, Alfredo A. 411, 433, 438-440, 450, 452
- Cruz Rodríguez, Remberto Arturo 511, 534
- Cruz Torres, Antonio de Jesús 540
- Cuello Terrero, Febe 98
- Cuevas, Ana Miledys 86, 147, 148, 172, 607
- D
- Damirón, Casandra 461
- De Dios Martínez, María Amparo 472, 480, 547, 548, 606
- De la Cruz Abad, Nemencia Amancia 454, 511, 518
- De la Cruz Javier, Ysabel 464, 584
- De la Rosa Guerrero, Yuderka Yvelisse 463, 508, 584
- De la Rosa Mateo, José Ramón 462
- De la Rosa y Carpio, Ramón Benito 621
- De León Martínez, Lucila Leonarda 454, 497
- De León Morel, Antonio 455, 496
- De Marchena González, Omar Eugenio 555, 580
- De Óleo Veras, Pedro Enrique 509
- De Sánchez Pérez, José 602
- Del Rosario, Pablo Domingo 411, 434, 439, 441, 450, 452
- Deláncer, José 166
- Devares, Arsenio 73
- Díaz, Héctor J. 592
- Díaz, Manuel 317
- Díaz, Marcos A. 592
- Díaz Coste, Modesto 456, 497
- Dios 84, 118, 149
- Domínguez Brito, Francisco Javier Ta-
deo 115, 460
- Doñe Tiburcio, Ydenia 512
- Duarte, Isis 391
- Duarte, Juan Pablo 14, 497, 508, 583
- Duarte Duarte, María Aracelis 580, 583, 588
- Durán Paredes, Ramón 172, 477, 483, 499, 508, 589, 601, 607, 610
- E
- Eliás Guzmán, Carlos Marien 259, 262, 268, 282, 283, 308, 341, 366, 532, 552, 578, 615
- Emiliano, Octavio 614
- Encarnación, Cristian 533, 580
- Encarnación, Julio 168, 169, 247, 344, 345, 454, 490, 496, 499, 532, 607

- Españat 386
Espertín Pichardo, Luis 103
Espinal, Silvia 570
Espinal Muñoz, Miguel Eduardo 259, 409
Espinosa Medina, Manuel Orlando 145, 259, 499
Estévez Batista, Darío de Jesús 103, 104, 106, 130
Estévez Cruz, Darialys Altagracia 106, 107
Evangelista Monegro, Pedro Augusto 496
- F
- Fabián Bertré, José Antonio 172, 530, 538, 548, 608
Faña Martínez, Francisco 411, 434, 438, 439
Federico II 424
Feliciano Rijo, Francisco Alberto 613
Félix, Islendi 164
Félix Félix, Héctor Darío 494, 509, 522, 533
Félix Félix, Roberto Ernesto 512
Fermín Nuesí, Graciela 81, 133, 262, 283, 498, 532, 589, 607
Fernández, Francisco 73
Fernández Cruz, María Mercedes 27, 56, 262, 283, 530, 588, 607
Fernández Domínguez, Rafael Tomás 560, 585
Fernández Martínez, Ramón Alfredo 97
Fernández Martínez, Ramón Antonio 98, 100, 101, 103-108, 110, 112, 113, 115, 116, 124-131, 133-135, 137, 138, 385, 498, 564, 569
Fernández Reyna, Leonel 12, 13, 20, 21, 33, 66, 124, 140, 151, 152, 328, 334, 392-395, 480, 484, 487, 558
Fernández Rodríguez, Ramón Antonio 104
Fernández Saviñón, Mario José 598
- Ferreras Bonseñor, J. Hidalgo 568
Fortuna, Carmen 166, 171
Fortuna Sánchez, Radhamés 254, 256, 258
Fortuna Tejeda, Hugo Fernelis 242, 508
Franjul Pimentel, Milciades Marino 55, 56, 81, 133, 578
Frías, Jorge 351, 440, 454, 456, 593, 607
- G
- Galán, Elpidio Infante 40, 548
Galán, Tommy Alberto 241, 579
García, Luis Inocencio 300
García, Mélida 556
García, Miguel Amparo 559, 608
García Candelario, Carlos Gabriel 242, 308, 341, 359, 366, 378, 484, 532, 545, 578, 606
García Gómez, Carlos María 513
García López, Héctor Bienvenido 600
García Santamaría, Martha Olga 99, 114
García Ureña, Salomón 377, 385, 455, 512, 606
Genao Durán, Ramón Rogelio 6, 27-29, 40, 45, 154, 313, 325, 374, 379, 380, 397, 399, 422, 424, 428, 429, 436, 507, 530, 534, 546, 566, 607
German Brito, Miriam Concepción 99, 114
Gerónimo Zorrilla, César Francisco 528
Gil, Mayra M. 104
Gitte, Rubén Lulo 591
Gomera Peralta, Ángel José 518
Gomes Coelho, María Do Socorro 585
Gómez, Darío 117
Gómez, Walder 4
Gómez Cabrera, Carmen Celeste 101-103, 105, 109, 112

- Gómez Carrasco, Iván Ernesto 562
 Gómez Casanova, Víctor Osvaldo 78,
 80, 122, 260, 274, 275, 362, 363,
 445, 447-450, 461, 466, 608, 611
 Gómez Díaz, José Ramón 545
 Gómez Moscat, Nelson 165
 Gómez Segura, César Enrique 526, 598
 González, José Altagracia 260
 González, Ruddy 6, 86, 92, 94, 95, 96,
 123, 135, 308, 316, 317, 341, 352,
 353, 366, 385, 463, 546, 598
 González González, Altagracia Merce-
 des 36, 259, 480, 498, 508, 546,
 589
 González Sánchez, Guillermo 10
 González Sánchez, José Altagracia 353,
 463, 496
 González Vásquez, Virgilio Manuel
 254, 262, 268, 283, 463, 499, 547,
 557
 Guadalupe, Antonio 250, 252, 254-
 256
 Guerrero, Leivin Esenobel 454, 463,
 497, 583, 608
 Guerrero Dumé, Wilton Bienvenido
 538
 Guillén Valdez, José Nelson 148, 149,
 155, 259, 509, 532, 533, 564, 578
 Guillermo, Cesáreo 482
 Gutiérrez, Franklin 71, 72
 Guzmán, Joan 456
 Guzmán, María Luisa 27
 Guzmán, Pablo Adón 400, 409, 454,
 522, 532, 534, 580
 Guzmán Calderón, María Luisa 494,
 498, 607
 Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes
 81, 133, 259, 262, 268, 282, 486,
 498, 503, 514, 531, 558, 583, 608,
 615
 Guzmán Santos, Yocasta Altagracia
 410, 433, 438, 439, 443-446, 451
- H
 Hamilton, Celeste 554
 Hazoury, Jorge 601
 Henríquez Antigua, Andrés 258, 455, 511
 Henríquez Marín, Sara I. 99, 114
 Henríquez Rodríguez, Rafael 261
 Heureaux, Ulises (Lilis) 386, 482
 Heredia Castillo, Juan José 411, 433,
 438, 439, 443, 446, 451, 452
 Hernández, Verónica del Carmen 164,
 165, 167, 168, 171
 Hernández Alberto, Marino 259
 Hernández Franco, Tomás 526
 Herrera Carbuccion, Manuel Ramón 99,
 114
 Herrera Carbuccion, Olga Venecia 555
 Herrera de Brito, Altagracia 40, 56,
 453, 519, 554, 563, 606
 Herrera Díaz, David 512, 598, 606
 Hidalgo Abréu, Eduardo 259
 Hidalgo Beato, Mario José Esteban
 172, 509, 530, 566
 Hidalgo Vargas, Eva Raquel 100
 Holmes, Sherlock 116
 Horton Espinal, Julio César 518
 Hubieres del Rosario, Juan 29, 31, 60,
 139, 140, 142, 144, 147-149, 151,
 153, 156-158, 420, 563
- I
 Infante Galán, Elpidio 76-78, 80, 81,
 83, 558, 566, 578, 588, 615
 Isabel, Saulo Alexis 124
- J
 Jana Piñeyro, Eduardo Antonio 251,
 252, 255
 Jáquez, Alexis 551
 Jáquez, Ángela 367
 Jáquez, José 86
 Jáquez Vásquez, José Gabriel 385, 480,
 547, 548, 558, 607, 615

- Jazmín de la Cruz, Miguel Ángel 509
Jerez Espinal, Alejandro 40, 396, 608
Jerez Mena, Francisco Antonio 99,
114
Jesús 84, 418
Jiménez, Manuel (cantautor) 513
Jiménez Caminero, Luis Romeo (Lui-
sín) 6, 45, 59, 61, 62, 152, 345, 385,
447, 449, 450, 533, 546, 582
Jiménez de León, Jesús 568
Jiménez Díaz, Tulio 259, 497
Jiménez Gómez, Vicente 102
Jiménez González, Alexis Isaac 508,
522, 569, 593, 606, 615
Jiménez Ortega, Manuel de Jesús 56,
248, 254, 259, 249, 321, 360, 455,
456, 458, 465, 468, 471, 474, 479,
483, 494, 507, 509, 513, 519, 520,
532, 551, 574, 582, 594, 604
Jiménez Santana, Frank Bienvenido
579
Jorge Blanco, Salvador 466
Jorge Mera, Orlando 86, 87, 94
José Mosquea, Wagner Manuel 455,
511
Jóvine Rijo, Federico Alejandro 562
Juárez, Benito 84
- L
Lantigua, Jose Rafael 473
Lantigua, Lissete 102
Lantigua Ovalles, Lisset Mercedes 101,
109, 112
Lanzetti, Gianfranco 4
Lasosé Figueroa, Víctor Luis de Jesús
509, 514, 558, 588, 591, 606
Lázaro, Jorge 387, 388, 390
Ledesma Alcántara, Aquiles Leonel 40,
377, 453, 508, 558
León de Salem, Ninón 4
Lizardo Mézquita, Cristina Altagracia
470, 480, 502, 504
- López Chávez, José Francisco 400, 409,
415, 486, 503, 531, 558, 581, 607,
614
Luna, Rubén Darío 70, 71, 74, 76, 607
- M
Maldonado Castro, Juan 454, 607
Maldonado Díaz, Rubén Darío 6, 47,
49, 51-58, 60-65, 430, 578
Mancebo Melo, Francisco Antonio
385, 514, 543, 572, 605
Marichal, Juan 579
Mariotti, Charles 363
Marmolejos Mercedes, Noé 454, 511
Marranzini, Celso 63
Marrero Aristy, Ramón 535
Marroquín Guerra, Otto 290
Marte, Antonio 139, 140, 143
Marte de Barrios, Licelott 411, 433,
438, 439, 447, 450-452
Martínez, Alfredo 30, 31, 259, 385,
539, 557, 578
Martínez, Frank 421
Martínez Alberti, Jesús 409, 512, 539,
580, 598
Martínez Arango, Carlos José Ramón
511, 513
Martínez Berry, Kathleen 564
Martínez Durán, Abel Atahualpa 4, 6,
7, 16, 23, 27, 29, 30-32, 37, 39, 40-42,
44, 53, 69, 70, 76-80, 85, 86, 90, 91,
115, 128, 167, 260, 261, 264, 277,
299, 317, 328, 331, 338, 350, 364,
377, 381, 383, 392, 399, 401, 410,
463, 497, 532, 546, 548, 587, 620
Martínez Hernández, Demóstenes Wi-
lliam 299, 307, 308, 338, 341, 346,
354, 356, 364, 366, 367, 380, 473,
480, 498, 514, 533, 546, 548, 612
Martínez Pujols, Abraham de la Cruz
512, 526
Mary Jane 438

ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Mateo, Ramón 552
 Mateo Martínez, Héctor 602
 Mateo Vásquez, Eddy Fernando 467, 469, 477, 481, 505, 510, 554, 576
 Matos Mancebo, Francisco Antonio 474, 480, 533, 546, 549, 588, 607
 Medina, César 50
 Medina Medina, Noris Elizabeth 461, 499, 607
 Medina Sánchez, Danilo 12, 21-23, 91
 Medina Sánchez, Lucía 6, 27, 30, 31, 32, 37, 40, 568, 600, 616
 Meister, Ludwing Alfred 542
 Mejía Blanco, Carlos Daniel 595
 Mejía Blanco, Hugo Roberto 595
 Mejía Domínguez, Hipólito 13, 85, 243
 Mejía Mercedes, Kenia Milagros 27, 29, 30-32, 36, 40, 494, 498, 528
 Mella, Matías Ramón 508
 Mella Nazir, Karim Marino 562
 Mencía García, Víctor Enrique 55, 56, 409, 457, 480, 514, 546
 Méndez, Antonio 576
 Méndez, Rafael 259, 486, 497, 499, 503, 514, 533, 539, 552, 587, 590
 Méndez Ramírez, Eugenio María 56
 Mendoza Rodríguez, Fausto Marino 453
 Merán, Rufracia Santiago 55, 56
 Merán Gil, Henry Modesto 79, 81, 82, 128, 133, 134, 259, 308, 341, 366, 508, 538, 557
 Merán Valenzuela, Virgilio 529
 Mercedes, Gabriel 563
 Minyety, Esther Mirelys 56, 87, 172, 542, 558, 572, 593, 605, 606, 615
 Miolán Reynoso, Ángel 606
 Mir, Pedro 474, 536
 Molina Lluberes, Rafael 391, 393, 513
 Montás, Juan Temistocles 177
 Montás Rondón, Ramón Alejandro 541
 Montero Vallejo, Mariano 509, 538, 557
 Montesino 507
 Montesquieu 123
 Montez, María 461
 Montilla Martínez, Rafael Quintino 411, 413, 433, 438, 439, 444-446
 Montolio Lopez, Rafael Eligio 595
 Morales, Javier Elena 278
 Morales Cisneros, Juan José 307, 341, 366, 558, 593, 606, 615
 Morel, José Ernesto 615
 Morel Pérez, Asela 586
 Morel Santana, José 70, 71, 75, 76
 Moreno, Francisco Pascual 167
 Morillo (doctor) 551
 Morillo Burgos, Rafael 574
 Morillo de Soto, Susana Belen 594
 Morillo Lozada, Gilberto Leandro 411, 432, 433, 438, 439, 447, 449-451
 Moronta Guzmán, Gilda Mercedes 172, 530, 548, 566
 Moscat, Aurelio Mercedes 70, 71, 75, 593, 606, 615
 Moscoso Segarra, Alejandro Adolfo 99, 114
 Mota del Jesús, Francisca Ivonny 6
 Mota, Pedro Billilo 385
 Muñoz Colón, Marcelina Emilia 599
 Muñoz Morales, Sergio Julio 40, 558, 606

 N
 Neumann Hernández, Ilana 454
 Nohlen, Dieter 386, 388
 Núñez, Elsa 4
 Núñez, Francisco J. 550
 Núñez, Roberto Antonio 597
 Núñez Almonte, Hugo Rafael 254, 308, 341, 366, 453, 463, 497, 509, 512, 527, 530, 566, 588, 616
 Núñez del Risco, Yaqui 547

- Núñez García, Gabriela 166, 171
Núñez Guzmán, Roberto 103
Núñez Pérez, Ramón Dilepcio 40, 401,
409, 412, 447, 480, 513, 539, 546,
548, 558, 607
Núñez Rosario, Lupe 56, 547, 557
Núñez Silvestre, José Altagracia 524
Núñez Tineo, Freddy 615
- O
- Obando Prestol, Roberto Iván 411,
433, 438, 439
Olivares, Adelis 593, 615
Olivares, Aldelis 71, 75
Olivares, Arelis de Jesús 70
Onofre de Fernández, Mariana 600
Ortiz, David 611
Ortiz G., Altagracia 165
Ortiz Hernández, Pedro Antonio 411,
434, 438, 439, 442, 450, 452
Ortiz Mejía, Emilio 6
Ortiz Vizcaíno, Domingo 586
Otáñez Mendoza, Alfredo 97, 99, 129,
133
- P
- Páez Rodríguez, Domingo Antonio
496, 511, 534, 598
Paliza Noel, José Ignacio Ramón 24,
26, 400, 409, 414, 419, 420, 558,
588, 593, 615
Paniagua Guerrero, Ruth Helen 6, 25,
84
Pared Pérez, Reinaldo de las Mercedes
339, 367, 475, 491
Paredes Aponte, Cristian 27, 90, 361,
378, 453, 463, 512, 548, 550, 555,
578, 583, 588, 615
Paredes Pinales, Catalina 156, 262,
268, 282, 283, 539, 557
Parker, Peter 438
Paula, Manuel Antonio 261
Paulino, Altagracia 261
Peguero Beras, Wenceslao 539
Peguero Méndez, Miguel Ángel 507,
546, 578, 588
Peguero, Juan Silvestre 609
Peña, Luis Ramón 31
Peña Bautista, Carlos Manuel 496, 511
Peña García, Celestino 453
Peña Gómez, José Francisco 12, 90,
324, 453
Peña Mirabal, Antonio de Jesús 411,
433, 438, 439
Peña Reyes, Julio César 101, 102, 109
Peña Villalona, Franklin Isaías 167,
172, 476, 483, 531, 534, 557
Peñaló Torres, Rubén Darío 455
Pepén Solimán, Juan Félix 527
Peralta, Plino 102
Peralta, Próspero Antonio 109
Peralta Agüero, Abil 4, 7
Peralta Zapata, Próspero Antonio 101,
102, 112
Pérez, Archibaldo Francisco 541
Pérez, Fidelia Altagracia 454
Pérez, Juan Antonio 513, 534
Pérez, Mirtha Elena 511, 598
Pérez, Plutarco 242, 498, 511, 557
Pérez de Marranzini, Mary 604
Pérez Figuereo, Ramón 139, 143
Pérez Lebrón, Roberto 40, 539, 557
Pérez Torres, Luz Altagracia 101
Pérez Vólquez, José Fernando 100
Pimentel Caamaño, Maritza De Los
Ángeles 411, 434, 439, 441, 450
Pimentel, Josefina 261
Piña Bello, Mauro 511, 534, 598
Piña de Oleo, Dulce María 598
Placencia Álvarez, Robert C. 99, 114
Polanco Tejada, Robert Darío 411, 432,
433, 438-440, 450
Polanco Vidal, René 27, 29, 30-32, 40,
409, 486, 511

- Pozo, Ángela 172, 485, 497, 509, 510, 519, 531, 539, 547, 587, 615
 Prats, Jorge 10
 Pujals, Prim 591
 Pujols, Adalgisa Fatima 508, 548, 588
- Q
- Quezada, Silvano 524, 544
 Quin, Luis José 526
 Quinn, Luis 605
 Quiñones Marty, Héctor Antonio 596
 Quiñones Minaya, Juan Carlos 53, 55, 56, 172, 497, 509, 548, 558, 588, 590
 Quiroz, Fernando 144
- R
- Rainieri, Frank 543
 Ramírez Betancourt, Santo Ynilcio 385, 518
 Ramírez Cabral, Gertrude 172, 477, 483, 539, 558, 580, 588
 Ramírez Pérez, Edwin R. 250, 251
 Ramírez Ramírez, Samuel 410, 433, 438, 439, 449
 Ramírez Taveras, Ángel Esteban 259, 262, 268, 283, 486, 557, 588
 Ramlakhan, Romeo 40, 41
 Ramón, Ángel 555
 Ramos García, Guillermo Radamés (o Radhamés) 89, 90, 96, 254, 431, 453, 464, 493, 513, 532, 566, 589, 621
 Ramos, Leoncio 551
 Ramos, María 155
 Reyes, Aridio Antonio 518, 534, 547, 557, 566
 Reyes, Ivelisse 171
 Reyes, Luis Miguel 568
 Reyes Brito, Juan Benito 454, 518
 Reyes Castillo, Gregorio 496, 516, 534
 Reyes Cruz, Juan Hirohito 99, 114
- Reynoso, Digna 454, 511, 518
 Ricardo Corniell, Karen Lisbeth 383, 459, 512, 519, 536, 550, 564, 589
 Rijo Presbot, José Jesús 411, 433, 438, 439, 445, 447, 449-451
 Rivas, Gerardo 54
 Rizek Camilo, Afif Nazario 511, 534, 539, 547, 598
 Rodríguez, Cristóbal 292, 293
 Rodríguez Aybar, José 166
 Rodríguez Azcona, Alfredo 70-72, 74, 76
 Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia 56, 242, 463, 473, 480, 486, 531, 534, 539, 547, 548, 556, 578, 588, 610, 615
 Rodríguez Batista, Yván Leonidas 411, 432, 433, 438, 439
 Rodríguez del Orbe, Abel 328
 Rodríguez Guzmán, José Ulises 454, 497, 534
 Rodríguez Meléndez, Pedro Juan 483, 610
 Rodríguez Monegro, Nelson 164, 166
 Rojas, Ivelisse 166
 Rojas Gómez, Bautista 166
 Romero, Julio Rafael 518
 Romero Portuondo, Amílcar Jesús 241, 487
 Romero Villar, Rafael 381, 453, 534
 Rosa Hernández, Adalberto Esteban 480, 546-548
 Rosado, Juan 540
 Rosado Mateo, Rolando 55
 Rosario, Fermín 610
 Rosario Adames, Fausto 76
 Rosario Martínez, Francisco 411, 433, 438, 439, 443-446, 451, 598
 Rosario Ramírez, Aníbal 308, 341, 366, 453, 518, 532
 Rosario Rosario, Juan José 36, 56, 254, 485, 510, 519, 539, 547, 587, 610

S

- Salomón (rey) 35
Sánchez, Francisco del Rosario 508
Sánchez, Víctor 26
Sánchez Carrasco, Manuel Alberto 497
Sánchez de Almonte, Manuela B. (Doña Nena) 527
Sánchez de Almonte, María Margarita 454, 511, 512, 518
Sánchez de la Rosa, Ramón Ricardo 56, 81, 133, 172, 511, 530
Sánchez Félix, Víctor Hipólito 36, 385, 409, 466, 485, 557, 592
Sánchez García, Gustavo Antonio 26, 27, 45, 62, 160, 346, 375, 422, 424, 432-435, 438, 439, 442, 443, 486, 496, 510, 512, 516, 532, 538
Sánchez Lora, María Cleofía 518
Sánchez Melo, Hamlet Amado 557, 570, 588
Sánchez Mora, María Cándida 480, 547
Sánchez Roa, Adriano de Jesús 241, 487, 579
Sánchez Rosario, Bernardo 454, 512, 518
Sánchez Rosario, Luis Rafael 400, 409, 602, 606
Sánchez Tavárez, Euclides Rafael 241, 500, 507, 541
Sandoval López, Leoncio Teódulo 477, 483, 539, 558
Sang Ben, Mu-kien Adriana 5, 11, 12, 16, 386
Santana Cedano de Martínez, Amarilis 477, 486
Santana Díaz, Pablo Inocencio 497, 510, 516
Santana Fernández de Faxas, Lelis 6
Santana Ramirez, Ramón Arcángel 56
Santana Suriel, José Francisco A. A. 242, 441, 454, 519, 534, 593, 609, 616
Santos, Luguelín 569
Santos Peralta, Nancy Altagracia 385, 497, 498, 508, 510, 534, 539, 547, 557, 564
Santos Sosa, Francisco Antonio 87, 262, 268, 283, 480, 547, 599, 615
Sarraff Urbáez, Henry Osvaldo 453
Segura, Ángel 155, 159
Segura Martínez, Elso Milciades 496, 511, 516
Seligson, Mitchell 391
Séliman Haza, Juan Luis 411, 434, 438, 439, 442, 450
Serrata Uceta, Aquilino 508, 547, 558, 578
Serulle Tavárez, Elías Rafael 26, 326, 488, 519, 548, 549
Sosa, Blas Hipólito 101-103
Sosa Abreu, María Antonia 569
Sosa Vásquez, Evangelina Baciliza 55, 56, 254, 511, 530, 578, 593, 615
Sosa Vásquez, José María 469, 496, 512, 536
Soto Hernández, Julio 589
Soto Iturrino, Gladis Mercedes 497, 511, 551
Soto Jiménez, José Miguel 612
Soto Roa, Frank Alberto 153, 254, 259, 486, 531, 547, 609
Soto Sánchez, Fran Euclides 99, 114
Sterling Vasquez, Noé 521
Suárez Díaz, Víctor Valdemar 308, 341, 366, 480, 486, 498, 546, 548, 560, 585
Suazo Marte, Juan 155, 262, 283, 409, 486, 511, 539, 547, 563
Suncar Morales, Ernesto Jorge 411, 433, 438, 439
Suriel Gómez, Levis 70, 71, 73, 498, 508
Suriel Rosario, Janney Altagracia 74
Suriel Rosario, Levis Yamir 74

ÍNDICE ONOMÁSTICO

T

Tamárez Mateo, José 617
 Tamárez, Josefina 147, 148, 262, 268,
 283, 539, 557
 Tavárez, Leonardo 581
 Tavárez Justo, Manuel Aurelio 563, 565
 Tavárez Mirabal, Minerva Josefina 269,
 272, 274, 275, 285, 287, 317, 347,
 349, 353, 354, 363, 463, 465, 468,
 534, 555, 583, 587, 615
 Tejada Reynoso, José Geovanny 91,
 122, 123, 308, 341, 366, 480, 508,
 532, 547, 549, 594, 598
 Terrero Encarnación, Víctor Manuel
 511, 516, 519
 Terrero Reyes, Carlos Borromeo 480,
 547
 Tolentino Dipp, Hugo 24-28, 30-32,
 37, 41, 466
 Toño (Padre) 160
 Trujillo, [Rafael Leonidas] 242

U

Ureña, Manuel Arsenio 613
 Ursino Reyes, Teodoro 55, 56, 58, 308,
 341, 360, 366, 508, 613

V





Valdez San Pedro, Guadalupe 242, 259,
 455, 465, 468, 486, 497, 507, 509,
 532, 555, 583, 587, 590, 597, 609
 Valencia, Manuel María 9
 Valentín Jiminián, Julio César 11, 23,
 249, 357, 363, 468, 551, 574
 Valenzuela, Hilda 164, 165
 Valenzuela, Margarita 164
 Valerio, Dolores 261
 Vargas, Danis 54
 Vargas, José Rafael 241

Vargas, Moisés 568
 Vargas de Castellanos, Dulce María 619
 Vargas Guzmán, Celeste Elvira 411,
 434, 439
 Vargas Llosa, Mario 463
 Vargas Maldonado, Miguel 85, 86, 92,
 94, 96, 124
 Vargas Matos, Fabio Ernesto 172, 461,
 477, 478, 483, 601
 Vargas Pantaleón, José Rafael 491, 601
 Vargas Parra, Sergio Pascual 511
 Vargas Vargas, Mayobanex 525
 Vásquez, Alfredo Crisóstomo 542
 Vásquez Castillo, Lethi 516
 Vásquez Díaz, Bienvenido Juvenal 411,
 434, 438, 439
 Vásquez Escoto, Miguel Ángel de Jesús
 454, 518
 Vásquez Espinal, Félix María 556
 Vásquez Fernández, José Alberto 535,
 539, 557, 597, 603, 608, 609, 612,
 614
 Vásquez Martínez, Jesús Antonio 596
 Vásquez Paulino, Rafael Francisco 385,
 455, 508
 Vásquez Reyes, Radamés 513, 516, 519
 Ventura, Carlos Antonio 100
 Ventura Reymer, José Guillermo 552
 Viau Renaud, Jacques 122
 Vicente Moronta, Juana Mercedes 476,
 483, 494, 509, 519, 539, 586, 615
 Victoria Yeb, Aristides 241
 Victorio Espinal, Juan Rafael 411, 434,
 438, 439, 442, 450
 Vilorio Lizardo, Santiago 516
 Virgen de la Altagracia 144



W

Wagner, Ricardo 165, 166, 171





Este libro
Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 • Volumen 3
de Mu-kien Adriana Sang y José Chez Checo,
terminó de imprimirse en el mes de julio de 2015,
en los talleres de la Editora Búho,
Santo Domingo, Ciudad Primada de América,
República Dominicana.







Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 • VOLUMEN 4

Historia de la Cámara de Diputados

TOMO III. 2000-2013
VOLUMEN 4



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

MU-KIEN
ADRIANA SANG

•
JOSÉ CHEZ
CHECO

MU-KIEN ADRIANA SANG
JOSÉ CHEZ CHECO





Historia de la Cámara de Diputados

TOMO III. 2000-2013
Volumen 4

Dr. Abel Martínez Durán
EDITOR

Abíl Peralta Agüero
COORDINADOR EDITORIAL

Cubierta:
Guillo Pérez (1923-2014) "Sabor a Caña"
90" x 182", Óleo /tela, 2007
Colección Permanente de Arte de la Cámara de Diputados
Fotografía: Gianfranco Lanzetti

Fotografía de la página 16
Walder Gómez

Cuidado de edición
José Chez Checo

Índice onomástico
José Chez Checo y José David Chez Abreu

Diseño y arte final: Ninón León de Saleme • Impresión: Editora Búho
Santo Domingo, República Dominicana.
Julio 2015

Historia de la Cámara de Diputados

TOMO III. 2000-2013
Volumen 4

MU-KIEN ADRIANA SANG BEN
JOSÉ CHEZ CHECO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

BUFETE DIRECTIVO

Dr. Abel Martínez Durán
PRESIDENTE

Lucía Medina Sánchez
VICEPRESIDENTA

Orfelina Liseloth Arias Medrano
SECRETARIA

José Luis Cosme Mercedes
SECRETARIO



VOCEROS

Rubén Darío Maldonado Díaz (PLD) • Ruddy González (PRD)
Ramón Rogelio Genao Durán (PRSC)
Luis Romeo Jiménez Caminero (BIS-PPC)
Nelson de Jesús Arroyo Perdomo (PRM)



ÁREA LEGISLATIVA

Ruth Helen Paniagua Guerrero
Secretaria General

Romena Cedano Rodríguez
Directora del Departamento de Coordinación de Comisiones

Elpidio Bautista
Director de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (Ofitrel)

Francisca Ivonny Mota del Jesús
Directora del Departamento de Elaboración de Actas de Sesiones

Lelis Santana Fernández de Faxas
Directora del Departamento de Transcripción Legislativa

Miguel Ángel Carvajal Castillo
Director del Departamento de Contraloría Legislativa

Emilio Ortiz Mejía
Director del Departamento de Auditoría Legislativa

Fausto Rafael Ceballos Peralta
Consultor Jurídico

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	9
DR. ABEL MARTÍNEZ DURÁN Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana	
APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013	
I. Préstamos Internacionales	17
II. División Territorial y Política Administrativa	207
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales	405
DISCURSOS Y EXPOSICIONES DE LOS PRESIDENTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	
Rafaela Alburquerque de González	493
Alfredo Pacheco Osoria	519
Julio César Valentín Jiminián.....	536
Abel Atahualpa Martínez Durán.....	600
LA CULTURA Y EL ARTE	
Componentes de la Acción de Representación Constitucional en la Cámara de Diputados.....	643
ABÍL PERALTA AGÜERO	
GALERÍA DE PRESIDENTE Y EXPRESIDENTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. 1924–2016.....	653
CÁMARA DE DIPUTADOS 2010-2016	657
FUENTES	663
LOS AUTORES	677
ÍNDICE ONOMÁSTICO	683
JOSÉ CHEZ CHECO y JOSÉ DAVID CHEZ ABREU	





PRESENTACIÓN

La Cámara de Diputados
de la República Dominicana,
accionando en los territorios
del siglo XXI

El Programa de Reforma y Modernización del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas, impulsado por el Estado dominicano implementado desde el año 2000, con el apoyo técnico y financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo BID, constituyó en su momento el motor que colocó en la ruta de la modernización y renovación la estructura operativa del ámbito legislativo, administrativo y de gestión del Congreso Nacional.

Ese estratégico espacio histórico para la modernización y desarrollo institucional del Poder Legislativo con impacto consecuente en todos los estamentos del Estado y la sociedad dominicana, sembró raíz de manera determinante en todos los sistemas operativos que rige la vida institucional de la Cámara de Diputados de la República Dominicana; una experiencia que permitió pasarle revista a nuestra historia institucional desde los primeros momentos de nuestra constitucionalidad, fundados en San Cristóbal en el año 1844 con el liderazgo legislativo de Manuel María Valencia, hasta los momentos vividos en los días cuando en los primeros años de la Dictadura de Trujillo la Cámara de Diputados operaba en la Zona Colonial de Santo Domingo, donde originalmente estuvo la antigua Real Cárcel de la colonia Española, y donde actualmente se levanta el Museo de la Catedral de Santo Domingo; justo al lado del monumento arquitectónico del siglo XVI, posteriormente conocido como Palacio de Borgellá, donde también operaba



el Senado de la República, lugar donde originalmente actuaba el Gobierno haitiano que dominó la República Dominicana durante aquellos nefastos 22 años en que fue mancillada la dignidad de la República y la Soberanía nacional. Así lo consigna bien claro la historia como nota de reflexión crítica para las presentes y futuras generaciones.

En la Cámara de Diputados, operando desde la primera mitad del siglo XX en el monumento arquitectónico registrado por la historiografía política dominicana como Palacio del Congreso Nacional (y su bicameralidad constitucionalmente compartida con el Senado de la República), levantado en el año 1955 por el arquitecto Guillermo González Sánchez como parte del centro ferial y urbano construido como “Feria de La Paz y Confraternidad del Mundo Libre (Centro de Los Héroes)”, hemos asumido como categoría política y constitucional la acción mandatoria que la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero del año 2010, en el Capítulo III refiere como “De las Atribuciones del Congreso Nacional” y en el que consagra en su Art. 93 como atribuciones del Poder Legislativo que “El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo (...)”.

Bajo los principios de la plataforma y eje constitucional de la Representación, claramente definidos y estudiados por especialistas en derecho constitucional moderno y contemporáneo de la República Dominicana, en la Cámara de Diputados hemos emprendido acciones y responsabilidades fundadas en la valoración, en su justa dimensión, de lo que la actualidad jurídico-constitucional dominicana ha establecido como renovación del corpus doctrinario de nuestro derecho constitucional, entendiendo, como bien refiere el experto constitucional Dr. Jorge Prats, que “la Nación dominicana al amparo del siglo XXI ha sido testigo del nacimiento de una nueva doctrina constitucional”, ampliando su concepto en el

sentido de que estamos desarrollando y construyendo el futuro de la República Dominicana, armados de una herramienta política constitucional poderosa, como lo es el espíritu y contenido de “una constitución viviente”.

Bajo esos principios de orden doctrinario sobre la representación, y actuando la Cámara de Diputados como cuerpo institucional, fue que este poder del Estado dominicano, mediante un acuerdo suscrito en el año 2010 con la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra de Santo Domingo (PU-CAMAIMA), desarrolló la investigación, producción editorial y publicación de la serie Historia de la Cámara de Diputados, para entonces bajo la presidencia del Lic. Julio César Valentín Jiminián, teniendo como investigadores contratados a los reputados historiadores y científicos sociales Mu-Kien Adriana Sang y José Chez Checo, quienes como parte de un largo proceso de inmersión investigativa, lograron producir y aportar a la bibliografía política, legislativa y cultural de la República Dominicana la investigación histórica contenida en el libro Historia de la Cámara de Diputados/Tomo I. 1844-1978, período en el que se destacan las actuaciones de la Cámara y sus líderes legislativos durante los períodos de gobiernos de la Independencia y la Restauración de la República, hasta tocar momentos críticos como la operación política y legislativa de la institución cameral durante el gobierno presidido por el profesor Juan Bosch, su ascenso al poder y posterior derrocamiento por un golpe de Estado en año 1963; así como la significación política del sucesivo gobierno de facto que rigió el país en los años anteriores a la Guerra de Abril de 1965; cubriendo el espacio histórico correspondiente al ascenso al poder del Dr. Joaquín Balaguer durante el período político conocido como “Los doce años de Balaguer” (1966-1978).

Siguiendo los principios de la continuidad del Estado, en el año 2011, bajo la Presidencia de la Cámara de Diputados de

quien suscribe, instruí para que se ampliara la investigación historiográfica sobre este poder congresual, editando los contenidos de la Historia de la Cámara de Diputados/Tomo II. 1978-2000; períodos claves para la vida política dominicana, porque allí se registran acontecimientos tan determinantes como el accionar de la Cámara de Diputados durante los 12 años del presidente Joaquín Balaguer, hasta la ascensión al poder del empresario Antonio Guzmán Fernández del Partido Revolucionario Dominicano, liderado por el Dr. José Francisco Peña Gómez; abarcando la referida investigación y datación histórica, los sucesos históricos y políticos del año 2000, centro de atención mundial con mirada apocalíptica en los ámbitos políticos, económico y social del mundo, y consecuentemente de atención hacia la República Dominicana, tratándose de un espacio temporal que marcaba y trazaba la ruta de la humanidad por los senderos de un nuevo milenio, el posterior nacimiento del siglo XXI.

Podría definir en términos de responsabilidad política, como visión nebulosa, el hecho de que la historia viva de la Cámara de Diputados, hasta esta iniciativa institucional no había sido documentada ni escrita; y es por lo que hago énfasis en la revaloración de la nueva doctrina constitucional de la Representación, porque precisamente bajo esos principios es que estamos dándole a conocer al país los contenidos de una agotadora y monumental investigación científica e historiográfica consolidada a la luz del espíritu del siglo XXI, emprendida por los prestigiosos historiadores Mu-Kien Adriana Sang y José Chez Checo, quienes registran y analizan como fenómeno político el accionar de la Cámara de Diputados, visto desde el ascenso al Poder Ejecutivo del Dr. Leonel Fernández Reyna y el Partido de la Liberación Dominicana PLD en el año 1996, y del Lic. Danilo Medina Sánchez, actual Presidente Constitucional de la República 2012-2016, quien ocupara la Presidencia de la Cámara de Diputados durante el período legislativo

1994-1995; y la vuelta al poder del Dr. Fernández Reyna como Presidente Constitucional de la República durante los períodos 2004-2018 y 2008-2012, y consecuentemente la gravitación política de su gobierno y la producción legislativa a lo interno de la Cámara de Diputados.

Ya en el Tomo III. de la Historia de la Cámara de Diputados/2000-2013, los reputados historiadores analizan el impacto político que a lo interno del Gobierno y la sociedad dominicana significó el accionar de una nueva mayoría en el Congreso Nacional, con el ascenso al poder del Partido Revolucionario Dominicano PRD, instalando en el gobierno al Ing. Hipólito Mejía Domínguez, dando cobertura y estudiando la vida legislativa de la Cámara de Diputados durante el período 2000-2004; desplazando su enjundiosa investigación histórica en cuatro volúmenes hasta abordar la significación trascendente de la Reforma Constitucional del año 2010, que culminó con la proclamación de la Constitución Dominicana de ese mismo año.

En esta monumental investigación histórica y producción editorial, no solo están registrados los fundamentos constitucionales de representación, legislación y fiscalización que fundamentan la plataforma filosófica doctrinaria de la Cámara de Diputados como cuerpo y aparato de la bicameralidad del Congreso Nacional, sino que desde allí, el lector puede sentir la forma y manera como nuestros líderes parlamentarios han actuado a lo interno de una institución a la que han entregado sus vidas, altas cuotas de sacrificios personal y familiar para servirle al pueblo dominicano en su legítima condición de oficiales electos por el voto popular; advirtiéndole que se sumerge en el contenido de estas páginas, el carácter vivo de este poder del Estado, que en los contenidos de las leyes y resoluciones sancionadas en nombre del Pueblo dominicano y la República, no tiene reservas para confrontar cualquier muro de contención que pudiera privarnos de la palabra,

la conciliación o la confrontación crítica para defender mediante la acción legislativa los derechos, dignidad e ideales de progreso del pueblo dominicano; incluyendo el compromiso inalienable pactado, bajo los ideales del Padre Fundador de la República Juan Pablo Duarte, de mantener siempre viva y en alerta la letra escrita con la tinta del compromiso, que nos llama a defender la libertad y la soberanía nacional al precio que nos dicten la historia y la urgencia por la preservación de la integridad de la Nación.

Es por lo que he motorizado como parte de un plan estratégico de educación para una cultura de paz, la implementación de programas de educación y pedagogía para el conocimiento, divulgación y distribución gratuita en todo el territorio nacional de la Constitución de la República Dominicana, tanto en su producción institucional, como en sus versiones didácticas especiales, ampliamente conocidas como “Constitución Dominicana Infantil”, y la “Constitución Dominicana en Sistema Braile”, esta última especial y técnicamente conceptuada para la población de ciegos de todo el país, que tienen el legítimo derecho de igualmente acceder a las normativas de la Carta Magna.

En igual dirección se inscriben iniciativas como el Programa de Pasantías Universitarias Democracia Transparente, que se desarrolla a lo interno de la Cámara de Diputados, mediante el cual centenares de jóvenes universitarios de diversas universidades del país, interactúan a lo interno de la institución, conociendo sus principios como poder del Estado que constitucionalmente sustenta el Poder Legislativo como Primer Poder del Estado en su bicameralidad con el Senado de la República; y conociendo de manera abierta y transparente el funcionamiento legislativo y administrativo de la institución, y viendo accionar en tiempo real a los diputados y diputadas, tanto en sus respectivas labores legislativas en el Hemiciclo, como en sus tareas

durante sesiones de trabajo de las Comisiones Permanentes y las Comisiones Especiales.

Es por lo que me llena de satisfacción, entregar con profundo respeto y amor a las presentes y futuras generaciones, este legajo de documentos históricos que hablan en términos claros y muy bien documentados con datos históricos y científicos, sobre los niveles de plena libertad con los que viven y conviven legisladoras y legisladores a lo interno de la institución; y sobre todo, el modo de actuación y capacidad de respuestas que sus autoridades hemos sido capaces de responderle como parte de la transparencia que rige nuestros principios políticos, democráticos y éticos en materia de liderazgo legislativo.

Así está escrito en los anales de esta institución, que sigue gravitando en la lucha por la libertad y en la vida democrática de la Nación dominicana desde 1844. Una dirección política que estoy seguro se mantendrá viva como parte de nuestro pacto con la libertad, con la justicia social, con la democracia; y sobre todo, como manda la Constitución de la República, como compromiso para la preservación “Del estado social y democrático de derecho” que debe prevalecer como principio filosófico, doctrina y escudo humano para la preservación de la integridad del Estado, la sociedad y el pueblo dominicanos.

Estoy en el deber histórico e institucional de expresarles mi más sincera gratitud a las diputadas y diputados de la República por ser parte esencial en la construcción de esta historia, porque sé, y muy bien que lo sé, que cada uno de ellos ha sembrado en el Hemiciclo el contenido y fervor de sus palabras, y hasta sus lágrimas y rabias más íntimas, en la legítima representación de sus pueblos y comunidades más diversas; mi gratitud extendida a las funcionarias y funcionarios que han trabajado con profunda vocación de servicio en la concreción de este proyecto histórico y editorial.

En nombre del Pleno de la Cámara de Diputados, es mi deber más sincero, expresarles mi especial agradecimiento a los prestigiosos historiadores Mu-Kien Adriana San y José Chez Checo, quienes desde los ámbitos de su rigor profesional, vasta experiencia como historiadores y su pasión investigativa, han puesto al servicio de la Cámara de Diputados, de los académicos y la comunidad política e intelectual del país y del exterior, la más amplia, sobria y valiosa herramienta de estudio para el conocimiento del funcionamiento de esta institución cameral y sus reales aportes al desarrollo y fortalecimiento del sistema democrático y político de la República Dominicana.

Abel Martínez Durán

Presidente Cámara de Diputados de la República Dominicana



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013

I Préstamos internacionales

1 EL INICIO DE UN NUEVO SIGLO. CAMBIO DE GOBIERNO Y NUEVA MAYORÍA EN EL CONGRESO (2000-2004)

CUATRIENIO 1998-2002 (2000-2002)

2000

2da. Legislatura Ordinaria (51 actas); miércoles 16 de agosto, 2000 – viernes 29, diciembre, 2000. Rafaela Alburquerque de González, Pta.

1. El segundo punto de la Agenda es el proyecto de resolución aprobatoria del contrato de préstamo No. 1198/OC-DR, suscrito en fecha 22 de septiembre de 1999, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Estado Dominicano por un monto de setenta y un millones de dólares (US\$71,000,000.00) para financiar la ejecución del proyecto de consolidación de la reforma y modernización en agua potable y saneamiento. Este proyecto es procedente del Senado de la República, desde donde fue recibido en fecha 18 de septiembre del 2000. Fue remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.¹ Sometida a votación el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA LECTURA CON INFORME.²

2. El punto a seguir consignado en el Orden del Día es la resolución aprobatoria del contrato de préstamo No. 1183/OC-DR, suscrito el 10 de julio del 1999, entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de dieciséis millones novecientos mil dólares (US\$16,900,000.00) para la ejecución de un programa de capacitación y modernización laboral. (Este expediente se recibió del Senado en fecha 15 de septiembre del 2000). Sometida a votación la resolución aprobatoria del contrato de préstamo de marras, resultó APROBADA EN ÚNICA LECTURA.³

¹Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de septiembre del 2000.

²Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves veintiuno (21) de septiembre del 2000.

³Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles veinte (20) de septiembre del 2000.

3. Proyecto de resolución aprobatoria del convenio de préstamo de cooperación técnica No. 1093/OC-DR, suscrito el 18 de julio de 1998, entre el Estado Dominicano y el Bando Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de US\$10,300,000.00, para implementar el programa de administración financiera integrada. Este expediente fue remitido por el Senado el 15 de septiembre del 2000. Fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas en la sesión No. 11 del 19 de septiembre del 2000. Cuenta con informe. Sometido a votación el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA LECTURA CON INFORME.⁴

4. El noveno punto fijado en el Orden del Día es la Resolución aprobatoria del Convenio maestro para el establecimiento de un cupo simple para descuento de títulos, suscrito el 23 de marzo del 2000 entre el Estado Dominicano y el Banco de Comercio Exterior de Colombia, S.A. (BANCOLDEX), por un monto de US\$18,600,000.00 (dieciocho millones seiscientos mil dólares) para financiar el 100% del valor CIF de los bienes colombianos que suministran al INDRHI, a las Empresas IMPSA Andina, S.A., para la ejecución del proyecto hidroeléctrico “Los Tres Saltos del Pryn”. (Este proyecto proviene del Senado desde donde se recibió el 19 de septiembre del 2000).⁵ Quedó el proyecto remitido a estudio de una Comisión Especial.⁶ A continuación la Sala conoció la resolución aprobatoria del convenio maestro para el establecimiento de un cupo simple para descuento de títulos, suscrito el 23 de marzo del 2000 entre el Estado Dominicano y el Banco de Comercio Exterior de Colombia, S.A. (BANCOLDEX), por un monto de dieciocho millones seiscientos mil dólares (US\$18,600,000.00) para financiar el 100% del valor CIF de los bienes colombianos que suministren al INDRHI las empresas IMPSA ANDINA, S.A. y/o IMPSA DE COLOMBIA, S.A. para la ejecución del proyecto hidroeléctrico “Los tres saltos del Pryn”. (Este expediente provino del Senado y se recibió en fecha 19 de septiembre del 2000. En la sesión No. 14 del 26 de septiembre del 2000 fue enviado a estudio de Comisión Especial. Cuenta con informe). Quedó este asunto sobre la mesa hasta mañana.⁷ En el numeral cuatro de la agenda está incluida la resolución aprobatoria del adendum del 24 de julio del 2000, al contrato de préstamo 9429 del 26 de marzo del 2000, suscrito entre el Estado Dominicano, representado por el Director Ejecutivo del INDRHI, y el Banco Exterior de Colombia, S.A. (BANCOLDEX), que tiene como objetivo modificar la cláusula 2.14 y los artículos 3.7 y 3.9 de dicho contrato, referentes a las tasas de financiamiento. (Este expediente procede del Senado y se recibió en fecha 29 de septiembre del 2000). Quedó el expediente sobre la mesa hasta mañana día once, para ser conocido con el punto No. 2 incluido en la agenda de hoy.⁸ El primer punto consignado en el Orden del Día es la Resolución aprobatoria del convenio maestro para el establecimiento de un cupo simple para descuento de títulos, suscrito el 23 de marzo del 2000 entre el Estado dominicano y el Banco de Comercio Exterior de Colombia, S.A. (BANCOLDEX), por un monto de (US\$18,600,000.00) dieciocho millones seiscientos mil dólares para financiar el

⁴Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves veintiuno (21) de septiembre del 2000.

⁵Acta número catorce (14) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes veintiséis (26) de septiembre del 2000.

⁶Acta número catorce (14) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes veintiséis (26) de septiembre del 2000.

⁷Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes diez (10) de octubre del 2000.

⁸Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes diez (10) de octubre del 2000.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

100% del valor CIF de los bienes colombianos que suministren al INDRHI las empresas IMPSA Andina, S.A. y/o IMPSA de Colombia, S.A., para la ejecución del proyecto hidroeléctrico “Los Tres Saltos del Pryn”. (Este proyecto vino del Senado en fecha 19 de septiembre del 2000. Fue enviado a una Comisión Especial en la sesión No. 14 del 26 de septiembre del 2000. Quedó sobre la mesa a Plazo Fijo para hoy en la sesión No. 17 del 10 de octubre del 2000. Hoy se presenta con informe). Sometida a votación la resolución, fue: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.⁹ El segundo punto a ser conocido en la agenda del día de hoy es la Resolución aprobatoria del adendum del 24 de julio del 2000, al contrato de préstamo No. 9429 del 26 de marzo del 2000, suscrito entre el Estado dominicano, representado por el Director Ejecutivo del INDRHI, y el Banco Exterior de Colombia, S.A. (BANCOLDEX), que tiene como objetivo modificar la Cláusula No. 2.14 y los Artículos 3.7 y 3.9 de dicho contrato, referentes a las tasas de financiamiento. (Este proyecto fue remitido del Senado en fecha 29 de septiembre del 2000. En la sesión No. 17 del 10 de octubre del 2000 quedó sobre la mesa a Plazo Fijo para hoy). Sometida a votación la resolución, fue APROBADA EN ÚNICA LECTURA.¹⁰

5. El sexto punto de la agenda es la resolución aprobatoria del convenio suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco de Comercio Exterior de Colombia, S.A. BANCOLDEX, por un monto de US\$25,000,000.00 (veinticinco millones de dólares), para desarrollar un proyecto de interés social para la reestructuración socio-económica, urbana y ecológica de los barrios marginados que bordean los ríos Ozama e Isabela de la ciudad de Santo Domingo. (Este proyecto fue remitido desde el Senado el 20 de octubre del 2000). Quedó el proyecto remitido a estudio de una Comisión Especial a Plazo Fijo hasta el próximo miércoles.¹¹ Como punto No. 2 del Orden del Día estaba incluida la resolución aprobatoria del convenio suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco de Comercio Exterior de Colombia, S.A. (BANCOLDEX), por un monto de US\$25,000,000.00 (veinticinco millones de dólares), con el objetivo de financiar la adquisición de bienes de origen colombiano, para desarrollar un proyecto de interés social para la reestructuración socioeconómica, urbana y ecológica de los barrios marginados que bordean los ríos Ozama e Isabela de la ciudad de Santo Domingo, denominado RESURE. (Este expediente se recibió del Senado en fecha 20 de octubre del 2000. En la sesión No. 30 del 14 de noviembre del 2000 fue remitido a estudio de una Comisión Especial a Plazo Fijo para el 22 de noviembre del 2000. Dispone de informe). Sometida a votación la resolución aprobatoria con su informe, resultó: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.¹²

6. La Sala se abocó a conocer el décimo punto de la agenda que es la Resolución aprobatoria del contrato de financiamiento suscrito el 26 de octubre de 1999, entre el Estado Dominicano y la Agencia Especial de Financiamiento Industrial (FINAME), de Brasil, por un monto de US\$10,770,013.00 (diez millones setecientos setenta mil trece dólares), para financiar el 100% del valor del contrato comercial suscrito entre el Estado Dominicano, a través de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad y la empresa brasileña Banks Exportacao Importacao, LTDA., para el suministro de vehículos, equipos y artículos diversos para la

⁹Acta número dieciocho (18) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles once (11) de octubre del 2000.

¹⁰*Ibidem.*

¹¹Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de noviembre del 2000.

¹²Acta número treinta y nueve (39) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día martes cinco (5) de diciembre del 2000.

implementación de un proyecto de equipamiento y apoyo logístico para el desarrollo comunitario en comunidades marginales del Distrito Nacional y 29 provincias del país. (Este proyecto fue remitido a la Cámara de Diputados desde el Senado en fecha 15 de septiembre del 2000).¹³ Quedó el proyecto remitido a estudio de una Comisión Especial. Se abocó la Sala al conocimiento del primer punto de agenda. Se trata de la resolución aprobatoria del contrato de financiamiento suscrito en agosto de 1999, entre el Estado Dominicano y la Agencia Especial de Financiamiento Industrial (FINAME), de Brasil, por un monto de diez millones setecientos setenta mil trece dólares (US\$10,770,013.00), para financiar el 100% del valor del contrato comercial suscrito entre el Estado Dominicano a través de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad y la empresa brasileña Banks Exportacao e Importacao, Ltda., para el suministro de vehículos, equipos y artículos diversos, para la implementación de un proyecto de equipamiento y apoyo logístico para el desarrollo comunitario en comunidades marginales del Distrito Nacional y 29 provincias del país. (Este expediente provino del Senado y se recibió en fecha 15 de septiembre del 2000. En la sesión No. 14 del 26 de septiembre del 2000 fue remitido a estudio de una Comisión Especial. Dispone de informe). Sometida a votación la resolución aprobatoria del contrato de financiamiento de marras con su informe, resultó: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.¹⁴ Proyecto de resolución aprobatoria del contrato financiero, suscrito entre el Estado Dominicano y la Agencia Especial de Financiamiento Industrial (FINAME), subsidiaria integral del Banco Nacional de Desenvolvimento Económico Social (BNDES) de Brasil, por un monto de cinco millones novecientos noventa y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$5,992,500.00), destinados a financiar la adquisición de 141 minibuses marca Volkswagen-Comil, modelo 9.150 OD-PIA, a través de la empresa Avelino Abreu, C. por A. (Este proyecto fue recibido del Senado el 14 de agosto del 2002). Sometido a votación el proyecto, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁵

7. En el tercer lugar del Orden del Día está consignada la resolución aprobatoria del contrato de préstamo suscrito el 13 de diciembre de 1999, entre el Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española y el Estado Dominicano, por un monto de cuatro millones quinientos noventa mil trescientos sesenta dólares (US\$4,590,360.00), para el suministro de equipamientos para los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud y para los laboratorios e institutos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). (Este contrato provino del Senado y se recibió en fecha 29 de septiembre del 2000). Sometida a votación la resolución aprobatoria del contrato de préstamo de marras, resultó: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.¹⁶

8. Se inició el conocimiento del primer punto del Orden del Día. Se trata del proyecto de resolución aprobatoria del contrato de préstamo suscrito el 19 de septiembre de 1999, entre el Estado Dominicano y el Banco de Exportación e Importación de la República de China por un monto de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000,000.00), para el financiamiento

¹³Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes diez (10) de octubre del 2000.

¹⁴*Ibidem.* en la sesión No. 14 del 26 de septiembre del 2000 fue remitido a estudio de una comisión especial.

¹⁵Acta número once (11) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día jueves quince (15) de agosto del 2002.

¹⁶Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes diez (10) de octubre del 2000.



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

de proyectos de desarrollo agropecuario para la pequeña y mediana empresa. (Este expediente provino del Senado de la República desde donde se recibió en fecha 3 de octubre del 2000). Sometido a votación el contrato de préstamo, APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁷

9. El Hemiciclo conoció el punto número dos de la Agenda que es el proyecto de resolución aprobatoria del Convenio de Establecimiento de Crédito, suscrito entre el Banco Español de Crédito a Comprador Extranjero y el Estado Dominicano por un valor de ocho millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos dólares (US\$8,256,500.00), con el objeto de financiar el proyecto de desarrollo e implantación del sistema de información catastral. (Este proyecto provino del Senado desde donde se recibió el 3 de octubre del 2000). Quedó el proyecto enviado a estudio de Comisión Especial al Plazo Fijo señalado.¹⁸ La Diputada Presidenta comunicó que la Comisión Especial que se designaría para el estudio de este proyecto, también ponderaría el punto número dos consignado en el Orden del Día de esta sesión que es el proyecto de resolución aprobatoria del Convenio de Establecimiento de Crédito, suscrito el 10 de febrero del 2000, entre el Banco Español de Crédito a Comprador Extranjero y el Estado Dominicano por un valor de ocho millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos dólares (US\$8,256,500.00), con el objeto de financiar el proyecto de desarrollo e implantación del sistema de información catastral.¹⁹ El punto a continuación consignado en agenda es la resolución aprobatoria del convenio de establecimiento de crédito, suscrito el 10 de febrero del 2000 entre el Banco Español de Crédito a Comprador Extranjero y el Estado Dominicano por un valor de ocho millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos dólares (US\$8,256,500.00), con el objeto de financiar el proyecto de desarrollo e implantación del sistema de información catastral. (Este proyecto provino del Senado desde donde se recibió el 3 de octubre del 2000. En la sesión No. 20 del 17 de octubre del 2000 fue enviado a Comisión Especial con Plazo Fijo hasta el miércoles siguiente de esa semana). APROBADA EN ÚNICA LECTURA.²⁰

10. Se inició el conocimiento del primer punto del Orden del Día. Se trata del proyecto de resolución aprobatoria del contrato de préstamo suscrito el 19 de septiembre de 1999, entre el Estado Dominicano y el Banco de Exportación e Importación de la República de China por un monto de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000,000.00), para el financiamiento de proyectos de desarrollo agropecuario para la pequeña y mediana empresa. (Este expediente provino del Senado de la República desde donde se recibió en fecha 3 de octubre del 2000) Sometido a votación el contrato de préstamo, resultó APROBADO EN ÚNICA LECTURA.²¹

11. En el numeral tres de la agenda está consignada la resolución aprobatoria del acuerdo de facilidad de crédito al comprador entre el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y la Secretaría de Estado de Finanzas y la Banca Popolare

¹⁷Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes diecisiete (17) de octubre del 2000.

¹⁸Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes diecisiete (17) de octubre del 2000.

¹⁹Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes diecisiete (17) de octubre del 2000.

²⁰Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de noviembre del 2000.

²¹Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes diecisiete (17) de octubre del 2000.



Di Verona-Banco S. Geminiano Es. Prospero, Sucursal de Luxemburgo, por un monto de dos millones noventa y ocho mil setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,098,079.00), para financiar la adquisición de los bienes y servicios contratados entre el INDRHI y el consorcio formado por el contratista italiano, COEMSA ANSALDO Y SEVINCA Y ASOCIADOS. (Este expediente se recibió del Senado en fecha 18 de octubre del 2000). Sometido a votación la resolución aprobatoria del acuerdo de facilidad de crédito al comprador de que se trata: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.²²

12. El próximo punto fijado en la agenda es la resolución aprobatoria del convenio de financiación suscrito el 10 de marzo del 2000, entre la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), el Estado Dominicano y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. de España, por un monto de un millón doscientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cuatro centavos (US\$1,221,498.44), para la construcción de las subestaciones de Moca, Salcedo, Los Alcarrizos y ampliación de Canabacoa. (Este proyecto provino del Senado en fecha 24 de octubre del 2000). Sometida a votación la resolución aprobatoria: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.²³

13. El décimo punto de la agenda de hoy es la resolución aprobatoria del convenio de financiación suscrito entre la Corporación Dominicana de Electricidad, el Estado Dominicano y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. de España, el 10 de marzo del 2000 por un monto de ocho millones veintidós mil trescientos siete dólares de los Estados Unidos con cincuenta y un centavos (US\$8,022,307.51), para las subestaciones de Moca, Salcedo, Los Alcarrizos y ampliación de Canabacoa. (Este proyecto fue remitido del Senado desde donde se recibió en fecha 24 de octubre del 2000). Sometida a votación esta resolución, fue: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.²⁴

14. Convenio de Crédito Comprador y Convenio Complementario, ambos suscritos entre el Estado Dominicano y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., por un monto de ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,244,535.50), que serán destinados al suministro de equipos para el Hospital Dr. Rodolfo de la Cruz Lora. (Este expediente se recibió del Senado en fecha 29 de julio del 2002). El Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente expresó que el proyecto quedaba enviado a una Comisión Especial y que más adelante se darían a conocer los nombres de los Diputados que integrarían dicha Comisión.²⁵ Proyecto de resolución aprobatoria del convenio de crédito comprador y convenio de crédito complementario, ambos suscritos entre el Estado Dominicano y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., por un monto de ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 00/50 (US\$8,244,535.50), que serán destinados al suministro de equipos para el Hospital Dr. Rodolfo de la Cruz Lora. (Este expediente se recibió del Senado de la República en fecha 29 de julio del 2002. En la sesión No. 5 de fecha 1ro. de agosto del 2002 fue enviado a estudio

²²Acta número veinticinco (25) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes treinta y uno (31) de octubre del 2000.

²³Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de noviembre del 2000.

²⁴*Ibidem.*

²⁵Acta número cinco (5) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día jueves primero (1ro.) de agosto del 2002.

de una Comisión Especial. Dispone de informe de la Comisión Especial). Sometido a votación el convenio de crédito con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.²⁶

15. El Hemiciclo conoció el punto número dos de la Agenda que es el proyecto de resolución aprobatoria del Convenio de Establecimiento de Crédito, suscrito el 10 de febrero del 2000, entre el Banco Español de Crédito a Comprador Extranjero y el Estado Dominicano por un valor de ocho millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos dólares (US\$8,256,500.00), con el objeto de financiar el proyecto de desarrollo e implantación del sistema de información catastral. (Este proyecto provino del Senado desde donde se recibió el 3 de octubre del 2000).²⁷ Quedó el proyecto enviado a estudio de Comisión Especial al Plazo Fijo señalado. La Diputada Presidenta comunicó que la Comisión Especial que se designaría para el estudio de este proyecto, también ponderaría el punto número dos consignado en el Orden del Día de esta sesión que es el proyecto de resolución aprobatoria del Convenio de Establecimiento de Crédito, suscrito el 10 de febrero del 2000, entre el Banco Español de Crédito a Comprador Extranjero y el Estado Dominicano por un valor de ocho millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos dólares (US\$8,256,500.00), con el objeto de financiar el proyecto de desarrollo e implantación del sistema de información catastral.²⁸ El punto a continuación consignado en agenda es la resolución aprobatoria del convenio de establecimiento de crédito, suscrito el 10 de febrero del 2000 entre el Banco Español de Crédito a Comprador Extranjero y el Estado Dominicano por un valor de ocho millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos dólares (US\$8,256,500.00), con el objeto de financiar el proyecto de desarrollo e implantación del sistema de información catastral. (Este proyecto provino del Senado desde donde se recibió el 3 de octubre del 2000. En la sesión No. 20 del 17 de octubre del 2000 fue enviado a Comisión Especial con Plazo Fijo hasta el miércoles siguiente de esa semana). Sometida a votación la resolución, fue: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.²⁹

16. Proyecto de resolución del convenio de apertura de crédito 13 de abril del 2000 01 L, suscrito entre el Estado Dominicano y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por la suma máxima de tres millones cien mil euros (euros 3,100,000.00), para el financiamiento de apoyo al programa de Plan Sierra. Este proyecto es proveniente del Senado de la República, desde donde se envió en fecha 23 de noviembre del 2000. Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.³⁰

17. El segundo punto de la Agenda es el proyecto de resolución aprobatoria del contrato de préstamo No. 1198/OC-DR, suscrito en fecha 22 de septiembre de 1999, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Estado Dominicano por un monto de setenta y un millones de dólares (US\$71,000,000.00) para financiar la ejecución del proyecto de consolidación de la reforma y modernización en agua potable y saneamiento. Este proyecto es procedente del Senado de

²⁶Acta número siete (7) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes trece (13) de agosto del 2002.

²⁷Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes diecisiete (17) de octubre del 2000.

²⁸*Ibidem.*

²⁹Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de noviembre del 2000.

³⁰Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día miércoles veintidós (22) de noviembre del 2000.

la República, desde donde fue recibido en fecha 18 de septiembre del 2000. Fue remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.³¹ Sometido a votación el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA LECTURA CON INFORME.³²

2001

Ira. Legislatura Extraordinaria (8 actas, primera sesión); miércoles 7 de febrero, 2001 - jueves 22 de febrero, 2001. Rafaela Albuquerque de González, Pta.

18. Resolución aprobatoria del contrato de transacción y acuerdo sobre pago de deuda suscrito entre el Estado Dominicano, el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Institución Bancaria Francesa Credit Agricole Indosuez, suscrito el 31 de marzo del 2000, por un monto de capital ascendente a diecinueve millones cincuenta mil quinientos doce dólares estadounidenses con treinta y ocho centavos de dólares (US\$19,050,512.38) y sesenta y tres mil quinientos treinta y ocho dólares estadounidenses con cuarenta y dos centavos de dólar (US\$63,538.42) de intereses, en el cual se producirá, en virtud de dicho contrato, la cesión de los arrendamientos del segundo, tercer y cuarto año de los Ingenios Barahona, Porvenir, Santa Fe, Ozama, Boca Chica, Río Haina, Consuelo, Quisqueya, Montellano y Amistad a favor de la citada institución bancaria. (Este proyecto fue remitido por el Senado en fecha 6 de febrero del 2001). Sometida a votación la resolución aprobatoria de contrato, resultó: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.³³

19. La Sala se abocó a conocer el siguiente punto del Orden del Día. Se trata de la resolución aprobatoria del convenio suscrito el 29 de julio de 1999, sobre las condiciones de operación en la República Dominicana de la institución alemana Deg-Deutsche Investitions-UND Entwicklungsgesellschaft MBH, que tiene por objeto otorgar facilidades para realizar operaciones con entidades del sector público o privado y cuando sea indicado con instituciones bilaterales y multilaterales. (Este proyecto fue remitido por el Senado y recibido en fecha 12 de diciembre del 2000). Sometido a votación el proyecto, fue: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.³⁴

20. El Pleno se abocó a conocer el punto No. 11 de la agenda. Se trata de la resolución aprobatoria del convenio de préstamo condicional con cargo a capitales de riesgo, suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Europeo de Inversiones por un monto de nueve millones de euros (Euros 9,000,000.00) para financiar el proyecto CDE Power Emergency Measures. (Esta pieza fue remitida por el Senado desde donde se recibió el 7 de diciembre del 2000). Sometida a votación la resolución: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.³⁵

21. El tercer punto fijado en Agenda es el proyecto de resolución aprobatoria del Convenio de Crédito complementario suscrito entre el Banco de Santander

³¹Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de septiembre del 2000.

³²Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves veintiuno (21) de septiembre del 2000.

³³Acta número uno (1) de la primera legislatura extraordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles siete (7) de febrero del 2001.

³⁴Acta número uno (1) de la primera legislatura extraordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles siete (7) de febrero del 2001.

³⁵Acta número uno (1) de la primera legislatura extraordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles siete (7) de febrero del 2001.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

Central Hispano, S.A., y el Estado Dominicano, por un monto total de diez millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 50/100 (US\$10,928,476.50) para financiar el 85% del contrato comercial suscrito con la empresa española Promo Celta 2000 S.L., mediante el cual dicha empresa suministrara a todo costo, a los cuerpos de bomberos municipales pertenecientes a los municipios que integran las regiones del Cibao Central, la Costa Norte y la Línea Noroeste de la República, los vehículos, vestuarios, vestuarios especiales, efectos y materiales utilizados contra incendios. Este proyecto fue recibido desde el Senado de la República el 26 de enero del 2001. Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.³⁶

22. Prosiguiendo con el conocimiento de los puntos de la Agenda, el siguiente trata sobre el proyecto de resolución aprobatoria de los contratos de préstamos suscritos el 27 de octubre del 2000 entre el Estado Dominicano y las siguientes instituciones bancarias: A) ABN AMRO BANK, N.V., y B) ABN AMRO BANK, sucursal de Estocolmo, Suecia, por un monto de ocho millones quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,550,000.00) y cincuenta y cuatro millones cinco mil trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, (US\$54,005,399.00), respectivamente. Dichos préstamos serán utilizados para el proyecto Brujuela-Casui. (Este proyecto se recibió del Senado en fecha 15 de febrero del 2001). Sometido a votación el proyecto, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.³⁷

23. El punto a seguir es la resolución aprobatoria del contrato de préstamo, suscrito en fecha 16 de octubre del 2000, entre el Estado Dominicano y el AB SVENSK EXPORTKREDIT, de Estocolmo, Suecia, por un monto de veinticuatro millones de coronas suecas (24,000,000.00), equivalentes a la suma de dos millones quinientos veintitrés mil setecientos sesenta y cinco dólares con cuarenta y seis centavos (US\$2,523,765.46). El referido acuerdo de préstamo será utilizado para financiar el cien por ciento (100%) del valor de los bienes y servicios importados de acuerdo al contrato suscrito el 17 de abril del 2000, para la entrega e instalación de un proyecto que establezca un equipo de control y adaptación estacionaria para ser incluida en el sistema de control existente para las diferentes zonas de la República Dominicana. (Este proyecto fue remitido por el Senado en fecha 15 de febrero del 2001). Sometida a votación la resolución de que se trata, fue: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.³⁸

24. La Sala inició el conocimiento de la resolución aprobatoria del contrato comercial para el suministro de equipamiento, suscrito entre la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y la empresa española Suministros de Comercio, S.A. (SUCOMEX), por un monto de ochocientos diez mil setenta y tres dólares (US\$810,063.00) para el suministro de equipamiento para los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud y para los laboratorios de Departamentos e Institutos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Este proyecto fue remitido por el Senado en fecha 24 de enero del presente año.³⁹

³⁶Acta número tres (3) de la primera legislatura extraordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes trece (13) de febrero del 2001.

³⁷Acta número siete (7) de la primera legislatura extraordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintidós (22) de febrero del 2001.

³⁸Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión extraordinaria del día martes trece (13) de noviembre del 2001.

³⁹Acta número tres (3) de la primera legislatura extraordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes trece (13) de febrero del 2001.

2001

Ira. Legislatura Ordinaria (65 actas, más 2 comisiones generales); martes 27 de febrero del 2001- jueves 26 de julio, 2001. Rafaela Alburquerque de González, Pta.

25. Fue fijado en el punto número dos del Orden del Día el proyecto de resolución aprobatoria mediante el cual se aprueban las enmiendas del contrato de préstamo No. 070019, por un monto de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000,000.00), remitido al Congreso mediante oficio No. 7051, del 28 de junio del 2000 y aprobado el 30 de agosto del 2000. (Este expediente se recibió del Senado en fecha 6 de julio del 2001). Sometido a votación el proyecto de Resolución aprobatoria de las enmiendas del contrato de préstamo: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁴⁰

26. El último punto de esta agenda es la resolución aprobatoria del convenio de apertura de crédito No. CDO 1012-01 E, suscrito el 13 de abril del 2000, entre el Estado Dominicano y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) para la financiación de estudios relacionados con el desarrollo económico y social de la República Dominicana. (Esta pieza resolutive fue remitida por el Senado el 21 de febrero del presente año). Sometida a votación la resolución aprobatoria del convenio de marras: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.⁴¹

27. Fueron iniciados los trabajos legislativos con el conocimiento del primer punto consignado en el Orden del Día. Se trata del proyecto de acuerdo de préstamo que financia el proyecto de educación a distancia, firmado entre el Estado Dominicano y el Internacional Bank For Reconstrucción And Development (BIRF) en fecha 31 de octubre del 2000, por un monto de tres millones cuatrocientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. (US\$3,430,000.00). (Este expediente provino del Senado de la República desde donde se recibió en fecha 24 de abril del 2001). De conformidad a lo que dispone el Párrafo III del Artículo 94 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, la Diputada Presidenta se vio precisada a levantar la sesión por falta de quórum en votación siendo las tres horas (3:00) de la tarde, convocando de inmediato a una sesión extraordinaria.⁴² El primer punto en el Orden del Día es el acuerdo de préstamo que financia el proyecto de educación a distancia, firmado en fecha 31 de octubre del 2000 entre el Estado Dominicano y el Internacional Bank For Reconstruction and Development (BIRF) por un monto de tres millones cuatrocientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,430,000.00). (Este proyecto se recibió del Senado el 24 de abril del 2001. En la sesión extraordinaria No. 29 del 1 de mayo del 2001 se levantó la sesión por falta de quórum en el proceso de votación del proyecto). Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁴³

28. Como punto No. 4 fue conocido el proyecto de resolución aprobatoria del convenio de financiamiento, suscrito el 12 de febrero del 2001, entre el Estado Dominicano y la Empresa Jamco Medical, INC., de los Estados Unidos de Norteamérica, por un monto de cuarenta y nueve millones trescientos doce mil trescientos

⁴⁰Acta número cincuenta y ocho (58) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes diez (10) de julio del 2001.

⁴¹Acta número dos (2) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veintiocho (28) de febrero del 2001.

⁴²Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes primero (01) de mayo del 2001.

⁴³Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves tres (3) de mayo del 2001.



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$49,312,340.00), para la construcción de diez hospitales de cincuenta camas. (Este expediente provino del Senado desde donde se recibió en fecha 8 de mayo del 2001). La Diputada Presidenta dijo que los demás convenios consignados en la Agenda se mandarían a estudio de comisión con un plazo menor a los diez (10) días reglamentarios, pero, específicamente el convenio del que se trataba sería estudiado por una Comisión Especial a un plazo de diez (10) días.⁴⁴ El siguiente punto en el Orden del Día es el proyecto de resolución aprobatoria del convenio de financiamiento, suscrito el 12 de febrero del 2001, entre el Estado Dominicano y la Empresa Jamco Medical, Inc., de los Estados Unidos de Norteamérica, por un monto de cuarenta y nueve millones trescientos doce mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$49,312,340.00), para la construcción de diez hospitales de cincuenta camas. (Este proyecto lo remitió el Senado el 8 de mayo del 2001. En la sesión No. 36 del 15 de mayo del 2001 fue enviado a estudio de una Comisión Especial a Plazo Fijo de diez días. Dispone de Informe). Sometido nuevamente a votación el proyecto, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁴⁵

29. Fue fijado en el punto número seis del Orden del Día el proyecto de resolución aprobatoria del convenio de crédito complementario suscrito el 13 de diciembre del 2000, entre el Estado Dominicano y el Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, por un monto de siete millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos treinta con 87/100 millones de dólares los Estados Unidos de América (US\$7,363,630.87), para la ejecución de un proyecto de equipamiento y modernización de la Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. (Este expediente provino del Senado desde donde se recibió en fecha 8 de mayo del 2001).⁴⁶ El punto número cuatro de la Agenda es el proyecto de resolución aprobatoria del convenio de crédito complementario suscrito el 13 de diciembre del 2000, entre el Estado Dominicano y el Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, por un monto de siete millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América con 87/00 (US\$7,363,630.87), para la ejecución de un proyecto de equipamiento y modernización de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. (Este proyecto se recibió del Senado el 8 de mayo del 2001. En la sesión No. 36 del 15 de mayo del 2001 fue enviado a estudio de la Comisión Especial a Plazo Fijo para el 17 de mayo del 2001. Cuenta con informe). Sometido a votación el proyecto, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁴⁷

30. La Sala se abocó a conocer el proyecto de resolución aprobatoria del convenio de crédito suscrito el 13 de diciembre del 2000, entre el Estado Dominicano y el Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, por un monto de cuarenta y un millones setecientos veintisiete mil doscientos cuarenta y uno con 59/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$41,727,241.59), para la ejecución de un proyecto de equipamiento y modernización de la Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. (Este expediente provino del Senado de la República desde donde se recibió en fecha 8 de mayo del 2001). Quedó pues el proyecto enviado a estudio de Comisión Especial con Plazo

⁴⁴Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes quince (15) de mayo del 2001.

⁴⁵Acta número cuarenta y dos (42) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de mayo del 2001.

⁴⁶Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes quince (15) de mayo del 2001.

⁴⁷Acta número cuarenta y dos (42) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de mayo del 2001.



Fijo hasta el jueves próximo.⁴⁸ En el numeral 3 del Orden del Día se consignó el proyecto de resolución aprobatoria del convenio de crédito suscrito el 13 de diciembre del 2000, entre el Estado Dominicano y el Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, por un monto de cuarenta y un millones setecientos veintisiete mil doscientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 59/100 (US\$41,727,241.59), para el equipamiento y modernización de la Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. (Este proyecto fue recibido del Senado el 8 de mayo del 2001. En la sesión No. 36 del 15 de mayo del 2001 fue enviado a estudio de la Comisión Especial con Plazo Fijo para el 17 de mayo del 2001. Cuenta con informe). Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁴⁹

31. El punto No. 12 del Orden del Día es la resolución aprobatoria de los convenios de crédito a comprador y complementario, suscritos el 2 de noviembre del 2000, entre el Estado Dominicano y el Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de España, por las sumas de diecisiete millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos América con 00/100 (US\$17,743,750.00) y tres millones ciento treinta y un mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,131,250.00), respectivamente, ascendente a la suma global de veinte millones ochocientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,875,000.00), los cuales tienen con objetivo el financiamiento del contrato comercial suscrito el 4 de septiembre del 2000, entre el Estado Dominicano y la empresa española CCL PENINSULAR, S.A., los cuales tienen como finalidad el suministro e instalación de señales para carreteras. (Este proyecto se recibió procedente del Senado en fecha 28 de junio del 2001). Quedó el proyecto remitido a estudio de una Comisión Especial a Plazo Fijo de cinco días.⁵⁰ Proyecto de resolución de los Convenios de Crédito Comprador y el Convenio de Crédito Complementario, ambos suscritos entre el Estado Dominicano y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., por un monto de diecisiete millones ciento ochenta y un mil ochocientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos (US\$17,181,888.00), destinados a financiar la construcción de vallas de seguridad en las autopistas del país. (Este expediente, iniciativa del Poder Ejecutivo, vía el Senado de la República, se recibió en fecha 29 de noviembre del 2002. La sesión No. 23, extraordinaria, del 11 de diciembre del 2002 se levantó por falta de quórum en el proceso de votación de la moción para liberar el proyecto de los trámites de lectura, de ir a estudio de una Comisión Especial y de debates. La sesión No. 24, extraordinaria, del 11 de diciembre del 2002 se levantó por falta de quórum en el proceso de votación del proyecto. En la sesión No. 26 del 18 de diciembre del 2002 fue enviado a estudio de una Comisión Especial. Dispone de informe). Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria de los convenios de marras, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁵¹

32. Como punto dos de la agenda está la resolución aprobatoria de los Convenios de Dación en Pago, suscritos en fecha 12 de mayo del 2000, entre el Estado Dominicano y el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), con cuatro grupos de colonos y un grupo de concesionarios. (Este expediente es precedente del Senado y se recibió en

⁴⁸Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes quince (15) de mayo del 2001.

⁴⁹Acta número cuarenta y dos (42) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de mayo del 2001.

⁵⁰Acta número cincuenta y cinco (55) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes tres (3) de julio del 2001.

⁵¹Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión extraordinaria del día lunes treinta (30) de diciembre del 2002.



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

fecha 18 de abril del 2001. En la sesión No. 34 del 9 de mayo del 2001 fue enviado a estudio de una Comisión Especial a Plazo Fijo de diez días. Dispone de informe). Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria del Convenio de Dación en Pago de marras con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA.⁵²

33. Los señores Legisladores se abocaron a la consideración del undécimo punto del Orden del Día. Se trata de la resolución aprobatoria del convenio de crédito a comprador suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de España, por un importe máximo de quince millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 72/100 (US\$15,482,582.72), dicho convenio tiene como objetivo el financiamiento del 85% del contrato comercial suscrito el 24 de agosto del 2000, entre el Estado Dominicano y la Empresa RIOGERSA, S.A., de España, para el proyecto de movilización y equipamiento de tropas. (Este proyecto se recibió desde el Senado en fecha 28 de junio del 2001). Quedó el proyecto remitido a estudio de una Comisión Especial a Plazo Fijo de cinco días.⁵³

34. El siguiente punto de agenda es el proyecto de resolución aprobatoria del Convenio de Crédito, suscrito el 24 de noviembre del 2000, entre el Estado Dominicano y el EXIMBANK, por un monto de diez millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,285,277,00), el cual será utilizado para el financiamiento de adquisición de once (11) helicópteros y ciento veinte (120) vehículos, más el entrenamiento del personal. (Este proyecto de resolución aprobatoria se recibió del Senado en fecha 27 de junio del 2001). (Este expediente es procedente del Senado desde donde se recibió en fecha 27 de junio del 2001. En la sesión No. 57 de fecha 5 de julio del 2001 fue enviado a estudio de una Comisión Especial. Hoy cuenta con informe). Sometido a votación el convenio con informe, fue: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁵⁴

35. Se consignó en el punto número cuatro el proyecto de resolución aprobatoria del convenio de crédito a comprador, suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de España, por un importe máximo de quince millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 72/100 (US\$15,482,582.72), dicho convenio tiene como objetivo el financiamiento del 85% del contrato comercial suscrito el 24 de agosto del 2000, entre el Estado Dominicano y la Empresa RIOGERSA, S.A., de España, para el proyecto de movilización y equipamiento de tropas. (Este expediente provino del Senado desde donde se recibió en fecha 28 de junio del 2001. En la sesión No. 55 del 3 de julio del 2001 fue enviado a estudio de una Comisión Especial a Plazo Fijo de cinco días. Hoy se presenta con informe). Comprobándose que no existía el quórum reglamentario, tras efectuar la tercera votación y según lo dispuesto en el Párrafo III, Artículo 94 del Reglamento Interno de la Cámara, la Diputada Presidenta levantó esta sesión siendo las doce horas y cincuenta y siete minutos (12:57) del mediodía, convocando a una sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato.⁵⁵ Sometido a votación, nuevamente, el convenio de crédito con su informe: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

⁵²Acta número cincuenta (50) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día miércoles trece (13) de junio del 2001.

⁵³Acta número cincuenta y cinco (55) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes tres (3) de julio del 2001.

⁵⁴Acta número cincuenta y ocho (58) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes diez (10) de julio del 2001.

⁵⁵Acta número cincuenta y ocho (58) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes diez (10) de julio del 2001.



36. En el punto número 6 de la Agenda estaba consignado el proyecto de resolución aprobatoria del contrato suscrito el 16 de febrero del 2001, entre el Estado Dominicano y el Consorcio Vial Dominicano, S.A., por un monto aproximado de once millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,268,383.00), para la rehabilitación, construcción, operación y mantenimiento de las carreteras San Cristóbal-autopista Duarte y Hainamosa-autopista Duarte. (Este proyecto se recibió del Senado el 22 de mayo del 2001). Sometido a votación el proyecto, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁵⁶

37. La Sala se abocó al conocimiento del primer punto de la agenda. Se trata del proyecto de resolución aprobatoria del convenio de crédito complementario suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de España, por un monto de dos millones setecientos treinta y dos mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con 48/100 (US\$2,732,220.48), dicho convenio tiene como finalidad el financiamiento del quince por ciento (15%) del contrato comercial suscrito el 24 de agosto del 2000, entre el Estado Dominicano y la Empresa RIOGERSA, S.A., de España, para el proyecto de movilización y equipamiento de tropas de las Fuerzas Armadas. (Este proyecto se recibió en fecha 12 de julio del 2001 procedente del Senado. En la sesión No. 60, celebrada hoy, se levantó la sesión por falta de quórum en el proceso de votación del proyecto).⁵⁷ La Diputada Presidenta sometió a votación el procedimiento encaminado a dejar sobre la mesa hasta el próximo jueves el proyecto de resolución:⁵⁸ En el punto No. 7 del Orden del Día fue conocido el proyecto de resolución aprobatoria del convenio de crédito complementario, suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de España, por un monto de dos millones setecientos treinta y dos mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con 48/100 (US\$2,732,220.48), dicho convenio tiene como finalidad el financiamiento del quince por ciento (15%) del contrato comercial suscrito el 24 de agosto del 2000, entre el Estado Dominicano y la Empresa Riogersa, S.A., de España, para el proyecto de movilización y equipamiento de tropas de las Fuerzas Armadas. (Este expediente provino del Senado desde donde fue recibido en fecha 12 de julio del 2001. En la sesión No. 61, extraordinaria, de fecha 24 de julio del 2001 se quedó sobre la mesa hasta el jueves 26 de julio del 2001). Sometido a votación el convenio de crédito, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁵⁹

38. Como punto cinco de la Agenda se conoció el proyecto de resolución aprobatoria del convenio de crédito a comprador y de crédito complementario, suscritos entre el Estado Dominicano y la Compañía Argentaria, Caja Postal y el Banco Hipotecario, S.A., por un monto de siete millones quinientos treinta y siete mil seiscientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América con 68/100 (US\$7,537,624.68) y un millón trescientos treinta mil ciento sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 06/100 (US\$1,330,169.06), respectivamente, para un monto total de ocho millones ochocientos sesenta y siete mil

⁵⁶Acta número cuarenta y dos (42) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de mayo del 2001.

⁵⁷Acta número sesenta y uno (61) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión extraordinaria del día martes veinticuatro (24) de julio del 2001.

⁵⁸Acta número sesenta y uno (61) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión extraordinaria del día martes veinticuatro (24) de julio del 2001.

⁵⁹Acta número sesenta y tres (63) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintiséis (26) de julio del 2001.



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

setecientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con 64/100 (US\$8,867,793.64), destinados a financiar el 85% y el 15% de los contratos comerciales para el suministro de equipos para el Hospital Darío Contreras. (El expediente en cuestión se recibió del Senado de la República en fecha 28 de junio del 2001. En la sesión No. 55 de fecha 3 de julio del 2001 fue enviado a estudio de una Comisión Especial con Plazo Fijo de cinco días. Hoy se conoce con informe). Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁶⁰

39. El siguiente punto de la Agenda es el proyecto de resolución aprobatoria de los convenios de créditos, suscritos en fecha 28 de febrero del 2001, entre el Estado Dominicano y el Banco Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, por un monto global de ciento cuarenta y tres millones trescientos noventa y ocho mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$143,398,320.00), desglosados de la siguiente manera: a) US\$69,962,000.00, para financiar la construcción del Mercado Central de Mayorista de Santo Domingo (Merca-Santo Domingo). b) US\$12,362,000.00, para financiar la construcción de dos almacenes frigoríficos en Santo Domingo y Constanza. c) US\$6,995,000.00, para financiar la construcción del matadero frigorífico de dos mil pollos por hora. d) US\$9,187,200.00, para financiar la construcción de 75 invernaderos de 4,800m², cada uno. e) US\$26,949,120.00, para financiar el suministro, instalación y puesta en marcha de 220 invernaderos de 4,800m², cada uno. f) US\$12,362,000.00, para financiar la construcción de dos almacenes frigoríficos en Baní y La Vega, de 21,060m². g) US\$6,181,000.00, para financiar la construcción de un almacén frigorífico en San Juan de la Maguana de 21,060m², cada uno. (Este expediente se recibió del Senado en fecha 25 de julio del 2001). Sometido a votación el asunto de marras fue: APROBADO.⁶¹

40. El segundo punto de la agenda es el proyecto de resolución aprobatoria del convenio de crédito suscrito el 23 de noviembre del 2000, entre el Estado Dominicano y el Banco Nacional de Comercio Exterior SNC de México, por un monto de cinco millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$5,100,000.00), dicho convenio está destinado a financiar el ochenta por ciento (80%) del contrato comercial suscrito en septiembre del 2000, entre el Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa Comunicación Vial, S.A., de C.V. de México, para la primera sub-etapa del plan de señalización vertical y horizontal de dicha Secretaría. (Este proyecto fue remitido por el Senado y recibido en fecha 6 de julio del 2001). Quedó el proyecto anterior remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones.⁶² El segundo punto de la agenda es el proyecto de resolución aprobatoria del convenio de crédito suscrito el 23 de noviembre del 2000, entre el Estado Dominicano y el Banco Nacional de Comercio Exterior SNC de México, por un monto de cinco millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$5,100,000.00), dicho convenio está destinado a financiar el ochenta por ciento (80%) del contrato comercial suscrito en septiembre del 2000, entre el Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa Comunicación Vial, S.A., de C.V. de México, para la primera sub-etapa del plan de señalización vertical y horizontal de dicha

⁶⁰Acta número cincuenta y ocho (58) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes diez (10) de julio del 2001.

⁶¹Acta número sesenta y tres (63) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintiséis (26) de julio del 2001.

⁶²Acta número sesenta y uno (61) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión extraordinaria del día martes veinticuatro (24) de julio del 2001.



Secretaría. (Este proyecto fue remitido por el Senado y recibido en fecha 6 de julio del 2001). Quedó el proyecto anterior remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones.⁶³ Proyecto de resolución aprobatoria del convenio de crédito, suscrito el 23 de noviembre del 2000, entre el Estado Dominicano y el Banco Nacional de Comercio Exterior SNC de México, por un monto de cinco millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$5,100,000.00), dicho convenio está destinado a financiar el ochenta por ciento (80%) del Contrato Comercial suscrito en septiembre del 2000, entre el Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones y la empresa Comunicación Vial, S.A., de C.V. de México, para la primera sub-etapa del plan de señalización vertical y horizontal de dicha secretaría. Este proyecto fue remitido por el Senado el 6 de julio del 2001. (Se envió a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas en la sesión 61, extraordinaria, del 24 de julio del 2001. Dispone de informe).⁶⁴ Proyecto de resolución aprobatoria del convenio de crédito, suscrito el 23 de noviembre del 2000, entre el Estado Dominicano y el Banco Nacional de Comercio Exterior SNC de México, por un monto de cinco millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$5,100,000.00), dicho convenio está destinado a financiar el ochenta por ciento (80%) del contrato comercial suscrito en septiembre del 2000, entre el Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa Comunicación Vial, S.A., de C.V. de México, para la primera sub-etapa del Plan de Señalización Vertical y Horizontal de dicha Secretaría. (Este expediente es procedente del Senado y se recibió en fecha 6 de julio del 2001. En la sesión No. 61, extraordinaria, del 24 de julio del 2001 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones. En la sesión No. 7 del 13 de septiembre del 2001 contaba con informe y fue enviado de nuevo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones). Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁶⁵

41. El punto No. 3 de la agenda de esta sesión extraordinaria es el proyecto de resolución aprobatoria del contrato de crédito a comprador firmado entre el Estado Dominicano, la Corporación Dominicana de Electricidad y el ABN AMRO BANK, N.V., sucursal en España, el 29 de noviembre del 2000, por un monto de tres millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos once dólares de los Estados Unidos de América con 03/100 (US\$3,549,511.03) para el proyecto Línea de Transmisión de 138 KV-Anillo Monte Plata. (Este expediente se recibió del Senado en fecha 31 de octubre del 2001.

42. El punto No. 8 de la Agenda es el proyecto de resolución aprobatoria del contrato de permuta suscrito en fecha 25 de mayo de 1999, entre el Estado Dominicano y Hervill S.A., representado por el Sr. José Francisco Hernández, por medio del cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área 102.12 metros cuadrados, ubicada en el solar 10, manzana 75, Distrito Catastral 1, Los Pepinos, de Santiago de los Caballeros, valorada en sesenta y un mil doscientos setenta y dos pesos (RD\$61,272.00); y a su vez el segundo traspasa al primero una porción de terreno con un área de 102.03 metros cuadrados, en el ámbito del solar 11, de la manzana 75, del Distrito Catastral No. 1 de Santiago de los Caballeros, valorada en sesenta y un mil doscientos dieciocho pesos (RD\$61,218.00). (Este proyecto

⁶³Acta número siete (7) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves trece (13) de septiembre del 2001.

⁶⁴Acta número siete (7) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves trece (13) de septiembre del 2001.

⁶⁵Acta número veinticinco (25) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veinticuatro (24) de octubre del 2001.



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

fue remitido del Senado y recibido el 25 de enero del 2001). Sometida a votación nuevamente la moción anterior, resultó: APROBADA. EN ÚNICA LECTURA.⁶⁶

43. Resolución aprobatoria del contrato de permuta suscrito el 5 de febrero del 2001, entre el Estado Dominicano y la empresa Sanak, S.A. (Consortio Panamericano 2003), mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de permuta una porción de terreno con un área de 500,000 metros cuadrados, dentro de la Parcela 480-A (Antigua Parcela 538), del Distrito Catastral 32, ubicada en el poblado de La Caleta, Municipio de Boca Chica, Distrito Nacional, valorada en treinta y cinco millones de pesos (RD\$35,000,000.00). (Esta pieza resolutive provino del Senado desde donde fue remitida en fecha 17 de julio del 2001. En la sesión No. 61, extraordinaria, de fecha 24 de julio del 2001 quedó sobre la mesa. En la sesión No. 63 de fecha 26 de julio del 2001 fue enviado a estudio de una Comisión Especial. En la sesión No. 8 de fecha 18 de septiembre del 2001 fue reenviado a estudio de la Comisión Especial. Hoy se conoce con informe de la Comisión). El cuarto punto de esta agenda es el proyecto de resolución aprobatoria del contrato de permuta suscrito el 5 de febrero del 2001, entre el Estado Dominicano y la Empresa SANAK, S.A., (Consortio Panamericano 2003), mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de permuta una porción de terreno con un área de 500,000 metros cuadrados, dentro de la Parcela 480-A, (antigua Parcela 538), del Distrito Catastral 32, ubicada en el poblado de La Caleta, Municipio de Boca Chica, Distrito Nacional, valorada en treinta y cinco millones de pesos (RD\$35,000,000.00). (Este proyecto se recibió procedente del Senado en fecha 17 de julio del 2001). El proyecto de resolución quedó sobre la mesa.⁶⁷ Fue conocido como último punto de la Agenda el proyecto de resolución aprobatoria del contrato de permuta suscrito el 5 de febrero del 2001 entre el Estado Dominicano y la Empresa Sanak, S.A. (Consortio Panamericano 2003), mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de permuta una porción de terreno con un área de 500,000 metros cuadrados, dentro de la Parcela 480-A, (antigua Parcela 538), del Distrito Catastral 32, ubicada en el poblado de La Caleta, Municipio de Boca Chica, Distrito Nacional, valorada en treinta y cinco millones de pesos (RD\$35,000,000.00). (Este expediente provino del Senado desde donde se recibió en fecha 17 de julio del 2001. En la sesión No. 61, extraordinaria, de fecha 24 de julio del 2001 quedó sobre la mesa). La Diputada Presidenta expresó: “Aprobado, a una Comisión Especial que se designará después”. Fue conocido como último punto de la Agenda el proyecto de resolución aprobatoria del contrato de permuta suscrito el 5 de febrero del 2001 entre el Estado Dominicano y la Empresa Sanak, S.A. (Consortio Panamericano 2003), mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de permuta una porción de terreno con un área de 500,000 metros cuadrados, dentro de la Parcela 480-A, (antigua Parcela 538), del Distrito Catastral 32, ubicada en el poblado de La Caleta, Municipio de Boca Chica, Distrito Nacional, valorada en treinta y cinco millones de pesos (RD\$35,000,000.00). (Este expediente provino del Senado desde donde se recibió en fecha 17 de julio del 2001. En la sesión No. 61, extraordinaria, de fecha 24 de julio del 2001 quedó sobre la mesa). Quedó pues el proyecto enviado a estudio de una Comisión Especial.⁶⁸ Proyecto de resolución aprobatoria del contrato de permuta suscrito el 5 de febrero del 2001, entre el Estado Dominicano y la Empresa

⁶⁶Acta número cuarenta y dos (42) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de mayo del 2001.

⁶⁷Acta número sesenta y uno (61) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión extraordinaria del día martes veinticuatro (24) de julio del 2001.

⁶⁸Acta número sesenta y tres (63) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintiséis (26) de julio del 2001.



Sanak, S.A. (Consortio Panamericano 2003), mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de permuta una porción de terreno con un área de 500,000 m², dentro de la Parcela 480-A, (antigua Parcela 538), del Distrito Catastral 32, ubicada en el poblado de La Caleta, Municipio de Boca Chica, Distrito Nacional, valorada en treinta y cinco mil millones de pesos (RD\$35,000,000.00). (Esta pieza resolutive fue remitida por el Senado y recibida en fecha 17 de julio del 2001. En la sesión No. 61, extraordinaria, de fecha 24 de julio del 2001 quedó sobre la mesa. En la sesión No. 63 de fecha 26 de julio del 2001 fue remitida a estudio de Comisión Especial).⁶⁹ Quedó el proyecto remitido a estudio de una Comisión Especial. Proyecto de resolución aprobatoria del contrato de permuta suscrito el 5 de febrero del 2001, entre el Estado Dominicano y la empresa Sanak, S.A. (Consortio Panamericano 2003), mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de permuta una porción de terreno con un área de 500,000 metros cuadrados, dentro de la Parcela 480-A (Antigua Parcela 538), del Distrito Catastral 32, ubicada en el poblado de La Caleta, Municipio de Boca Chica, Distrito Nacional, valorada en treinta y cinco millones de pesos (RD\$35,000,000.00). (Esta pieza resolutive provino del Senado desde donde fue remitida en fecha 17 de julio del 2001. En la sesión No. 61, extraordinaria, de fecha 24 de julio del 2001 quedó sobre la mesa. En la sesión No. 63 de fecha 26 de julio del 2001 fue enviado a estudio de una Comisión Especial. En la sesión No. 8 de fecha 18 de septiembre del 2001 fue reenviado a estudio de la Comisión Especial. Hoy se conoce con informe de la Comisión). Siendo las dos horas y cuarenta y seis minutos (2:46) minutos de la tarde, la Diputada Presidenta informó que había que esperar cinco minutos para realizar la tercera votación del proyecto, en virtud de lo establecido en el Párrafo III del Artículo 94 del Reglamento Interno, modificado, de la Cámara de Diputados. Pasados ya los cinco minutos reglamentarios, siendo las tres horas y dos minutos (3:02) de la tarde, la Diputada Presidenta llamó varias veces al orden a los Diputados y los conminó a ocupar asiento en sus curules.

Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria: VOTACIÓN NO VÁLIDA. De acuerdo a lo que dispone el Párrafo III del Artículo 94 del Reglamento Interno de la Cámara, la Diputada Presidenta declaró cerrada la sesión siendo las tres horas y dos minutos (3:02) de la tarde, convocado a una sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato.⁷⁰ Proyecto de resolución aprobatoria del contrato de permuta suscrito el 5 de febrero del 2001, entre el Estado Dominicano y la empresa SANAK, S.A. (Consortio Panamericano 2003), mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de permuta una porción de terreno con área de 500,000m², dentro de la Parcela No. 480-A, (antigua Parcela No. 538), del Distrito Catastral 32, ubicada en el poblado La Caleta, Municipio de Boca Chica, Distrito Nacional, valorada en treinta y cinco millones de pesos (RD\$35,000,000.00). (Este proyecto de resolución aprobatoria provino del Senado en fecha 17 de julio del 2001. En la sesión No. 61, extraordinaria, del 24 de julio del 2001 quedó sobre la mesa. En la sesión No. 63 del 26 de julio del 2001 fue enviado a estudio de Comisión Especial. En la sesión No. 21 del 16 de octubre del 2001 contaba con informe y se levantó la sesión por falta de quórum en el proceso de votación del proyecto). Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁷¹

⁶⁹Acta número ocho (8) de la segunda legislatura ordinaria del 2001 sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de septiembre del 2001.

⁷⁰Acta número veintuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de octubre del 2001.

⁷¹Acta número veinticinco (25) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veinticuatro (24) de octubre del 2001.



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

2001

2da. Legislatura Ordinaria (41 actas, más 1 acta de comisión general); jueves 16 de agosto, 2001- domingo 23 de diciembre, 2002. Rafaela Albuquerque de González, Pta.

44. Contrato de garantía intervenido entre la Secretaría de Estado de Finanzas, la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) y la empresa York Caribbean Windpower, LLC., mediante el cual el Estado Dominicano garantizará el pago de toda suma de dinero que la Corporación Dominicana de Electricidad adeude a la York Caribbean Windpoer, LLC., por la ejecución del contrato de venta y suministro de energía eléctrica suscrito con esta fecha 8 de julio del 1999. Este proyecto provino del Poder Ejecutivo el 20 de septiembre del año 2001.⁷² Contrato de garantía intervenido entre la Secretaría de Estado de Finanzas, la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) y la empresa York Caribbean Windpower, LLC., mediante el cual el Estado Dominicano garantizará el pago de toda suma de dinero que la Corporación Dominicana de Electricidad adeude a la York Caribbean Windpower, LLC., por la ejecución del contrato de venta y suministro de energía eléctrica suscrito con ésta, en fecha 8 de julio del 1999. (Este documento provino del Poder Ejecutivo en fecha 20 de septiembre del 2001. En la sesión No. 12 del 26 de septiembre del 2001 fue enviado a estudio de Comisión Especial. En la sesión No. 27 del 12 de junio del 2002 fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas y de la Comisión Ad-Hoc de Energía). Quedó el proyecto enviado, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas y de la Comisión Ad-Hoc de Energía.⁷³ Contrato de garantía intervenido entre la Secretaría de Estado de Finanzas, la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) y la empresa York Caribbean Windpower, LLC., mediante el cual el Estado Dominicano garantizará el pago de toda suma de dinero que la Corporación Dominicana de Electricidad adeude a la York Caribbean Winpower, LLC., por la ejecución del contrato de venta y suministro de energía eléctrica suscrito con ésta, en fecha 8 de julio del 1999. Este proyecto fue enviado por el Poder Ejecutivo en fecha 20 de septiembre del 2001. (En la sesión No. 12, del 26 de septiembre del 2001, fue enviado a estudio de Comisión Especial). Quedó enviado el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas y a la Comisión Ad-Hoc de Recursos Energéticos.⁷⁴

45. Proyecto de resolución aprobatoria de la enmienda al acuerdo de préstamo 4544-DO, firmado entre el Estado Dominicano y el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento (BIRF), el 20 de abril del 2000 y ratificado por el Congreso Nacional el 30 de septiembre del 2000, para el proyecto de aguas residuales de la ciudad de Sosúa, suscrita entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000,000.00). (Este proyecto se recibió del Senado el 31 de octubre del 2001). Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.⁷⁵ Proyecto de resolución aprobatoria de la enmienda al acuerdo de préstamo 4544-DO, firmado entre el Estado Dominicano y el Banco Internacional

⁷²Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veintiseis (26) de septiembre del 2001.

⁷³Acta número cinco (5) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día jueves primero (1ro.) de agosto del 2002.

⁷⁴Acta número veintisiete (27) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día miércoles doce (12) de junio del 2002.

⁷⁵Acta número treinta y uno (31) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles siete (7) de noviembre del 2001.



para la Reconstrucción y Fomento (BIRF), el 20 de abril del 2000 y ratificado por el Congreso Nacional el 30 de septiembre del 2000, para el proyecto de aguas residuales de la ciudad de Sosúa, suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000,000.00). (Este expediente es procedente del Senado desde donde se recibió en fecha 31 de octubre del 2001. En la sesión No. 31 del 7 de noviembre del 2001 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas. Cuenta con informe). Sometido a votación el proyecto de Resolución aprobatoria del contrato de que se trata: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁷⁶

46. Proyecto de resolución aprobatoria del acuerdo de préstamo suscrito entre el Fondo Internacional de Cooperación y Desarrollo de la República de China (ICDF) y el gobierno de la República Dominicana, para el financiamiento del Programa de Reforma Institucional y Modernización del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas, por un monto de cuatro millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,600,000.00). (Este expediente se recibió del Senado en fecha 26 de julio del 2001). Sometido a votación el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁷⁷

47. Proyecto de resolución aprobatoria del contrato de financiamiento concertado entre el Estado Dominicano y el Exim Bank de los Estados Unidos de América, en fecha 24 de julio del 2001, por la suma de ciento quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$115,000,000.00), cuya referencia es L1077126XX, para la importación de materiales y equipos de construcción, servicios técnicos del exterior, entrenamiento y servicios profesionales locales, para el programa nacional de viviendas para maestros de la enseñanza pública. (Esta pieza resolutive fue remitida por el Poder Ejecutivo y recibida en fecha 3 de septiembre del 2001). Sometido a votación el proyecto, fue: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁷⁸

48. Proyecto de resolución aprobatoria del contrato de préstamo suscrito el 13 de julio del 2001, entre la República Dominicana y el Fortis Bank, N.V. de Bélgica, por un monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,000,000.00), para el financiamiento de cuatro pequeñas hidroeléctricas en las comunidades de José Joaquín Puello, Provincia San Juan; canal Boba, en Los Jengibres, Provincia María Trinidad Sánchez; Las Barías de Nizao, Provincia Peravia y el cibao central en el embalse de Bao, Provincia Santiago. (Este proyecto fue recibido del Senado el 15 de agosto del 2001. En la sesión No. 10 del 20 de septiembre del 2001 fue enviado a estudio de una Comisión Especial. Dispone de informe). Resolución aprobatoria del contrato de permuta suscrito el 5 de febrero de 2001, entre el Estado Dominicano y la empresa Sanak, S.A. (Consorcio Panamericano 2003), mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de permuta una porción de terreno con un área de 500,000 metros cuadrados, dentro de la Parcela 480-A, (Antigua Parcela 538), del Distrito Catastral 32, ubicada en el poblado de La Caleta, Municipio de Boca Chica, Distrito Nacional, valorada en treinta y cinco millones de pesos (RD\$35,000,000.00). (Este proyecto fue remitido a estudio de Comisión Especial en la sesión No. 8 del día 18 de septiembre del 2001).⁷⁹

⁷⁶Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión extraordinaria del día martes trece (13) de noviembre del 2001.

⁷⁷Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles cinco (5) de septiembre del 2001.

⁷⁸Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles diez (10) de octubre del 2001.

⁷⁹Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veintiseis (26) de septiembre del 2001.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

49. Proyecto de resolución aprobatoria del contrato de préstamo suscrito el 14 de febrero del 2001, entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de cincuenta y dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$52,000,000.00), para el financiamiento de la ejecución de la primera fase de un programa multifase para la modernización de la educación media. (Este expediente se recibió del Senado en fecha 26 de julio del 2001). Quedó este asunto remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Educación y de Finanzas.⁸⁰ Proyecto de resolución aprobatoria del contrato de préstamo suscrito el 14 de febrero del 2001, entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de cincuenta y dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$52,000,000.00), para el financiamiento de la ejecución de la primera fase de un programa multifase para la modernización de la educación media. (Este proyecto fue remitido del Senado y se recibió en fecha 26 de julio del 2001. En la sesión No. 4 de fecha 5 de septiembre del presente año se remitió a las Comisiones de Educación y de Finanzas. Hoy se presenta con informe de ambas Comisiones). La Diputada Presidenta aclaró: "Este proyecto no se cayó, es verdad, sencillamente no hay quórum, hay 73 Diputados y el quórum son 75 y eso se queda para la próxima sesión". De acuerdo a lo establecido en el Párrafo III, del Artículo 94 del Reglamento Interno de la Cámara, la Diputada Presidenta se vio precisada a levantar esta sesión por falta de quórum en votación siendo las doce horas y treinta y un minutos (12:31) del mediodía. En virtud de lo establecido en el Párrafo III, Artículo 94, modificado, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, la Diputada Presidenta se vio precisada a levantar la sesión, siendo las doce horas y treinta y siete minutos (12:37) del mediodía.⁸¹ En virtud de lo que dispone el Párrafo III del Artículo 94 del Reglamento Interno de la Cámara, el Diputado Presidente en Funciones declaró cerrada la sesión siendo las doce horas y cuarenta y un minutos (12:41) del mediodía.⁸² La Diputada Presidenta propuso y sometió a votación el proyecto con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA. La Diputada Presidenta exclamó: "¡Muchas gracias, al fin salimos de eso!"⁸³

50. Proyecto de resolución aprobatoria de contrato de préstamo suscrito el 2 de agosto del 2001, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000,000.00), para ser utilizado para el financiamiento del programa de apoyo a la reforma institucional del sector social. (Este proyecto fue recibido desde el Senado en fecha 26 de septiembre del 2001). Quedó el proyecto de resolución aprobatoria del contrato en cuestión remitido a estudio de una Comisión Especial, que según informó la Presidencia estaría presidida por el Diputado José Espaminonda Vásquez Díaz.⁸⁴ Proyecto de resolución aprobatoria del contrato de préstamo suscrito el 2 de agosto del 2001, entre el gobierno de la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000,000.00),

⁸⁰Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles cinco (5) de septiembre del 2001.

⁸¹Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintisiete (27) de septiembre del 2001.

⁸²Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles tres (3) de octubre del 2001.

⁸³Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles tres (3) de octubre del 2001.

⁸⁴Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintisiete (27) de septiembre del 2001.

para el financiamiento del programa de apoyo a la reforma institucional del sector social. (Este expediente procede del Senado desde donde se recibió en fecha 26 de septiembre del 2001. En la sesión No. 13 del 27 de septiembre del 2001 fue enviado a estudio de una Comisión Especial. Cuenta con informe). Siendo la una hora y veintinueve minutos (1:29) de la tarde, la Diputada Presidenta levantó esta sesión extraordinaria y convocó a una nueva sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato.⁸⁵ Proyecto de ley mediante el cual se modifica el Artículo 3 de la Ley No. 24-97, del 27 de enero de 1997, sobre violencia intrafamiliar, atribuyéndole competencia a la Procuraduría Fiscal para remitir órdenes de protección. (Este texto legislativo fue reintroducido por los Diputados Julio César Valentín Jiminián y Ana Isabel Bonilla Hernández. En la sesión No. 3 del 4 de septiembre del 2001 fue enviado a estudio de una Comisión Especial. En la sesión No. 32 del 8 de noviembre del 2001 contaba con informe y fue Aprobado en Primera Lectura con informe y modificaciones). Sometido a votación el proyecto, fue APROBADO SEGUNDA LECTURA.⁸⁶ Sometido a votación el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁸⁷

51. Proyecto de resolución aprobatoria de los contratos de crédito a comprador DO-6084 y crédito complementario DO-6084 (BIS), suscritos entre el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de España, y el Estado Dominicano, por las sumas de dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América con 47/100 (US\$16,459,192.47), y dos millones novecientos cuatro mil quinientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 38/100 (US\$2,904,563.38), para un monto global de diecinueve millones trescientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 41/100 (US\$19,363,755.41). Estos contratos serán utilizados a través de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y la Empresa Suministro y Equipamiento Médicos Vitaria, S.A., para el equipamiento del Hospital Rodolfo de la Cruz Lora y la Unidad de Quemados del Hospital Infantil Arturo Grullón, de Santiago de los Caballeros. (Este expediente provino del Senado desde donde se recibió en fecha 17 de agosto del 2001). El proyecto quedó enviado a estudio de una Comisión Especial que, según anunció la Diputada Presidenta, estará presidida por el Diputado Alfonso del Carmen Fermín Balcácer. El proyecto quedó enviado a estudio de una Comisión Especial que, según anunció la Diputada Presidenta, estará presidida por el Diputado Alfonso del Carmen Fermín Balcácer.⁸⁸ Proyecto de resolución aprobatoria de los contratos de Crédito a Comprador DO-6084 y Crédito Complementario 6084 (BIS), suscritos entre el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de España y el Estado Dominicano, por las sumas de dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América con 47/100 (US\$16,459,192.47), y dos millones novecientos cuatro mil quinientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 38/100 (US\$2,904,563.38), para un monto global de diecinueve millones trescientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 41/100 (US\$19,363,755.41), estos contratos serán utilizados a través de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y la

⁸⁵Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión extraordinaria del día martes trece (13) de noviembre del 2001.

⁸⁶Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión extraordinaria del día martes trece (13) de noviembre del 2001.

⁸⁷Acta número treinta y seis (36) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de noviembre del 2001.

⁸⁸Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles cinco (5) de septiembre del 2001.



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

empresa Suministro y equipamientos médicos Vitaría, S.A., para el equipamiento de los hospitales Rodolfo de la Cruz Lora y la Unidad de Quemados del Hospital Infantil Arturo Grullón; de Santiago de los Caballeros. Este proyecto fue recibido desde el Senado de la República el 17 de agosto del 2001. (En la sesión No. 4 del miércoles 5 de septiembre del presente año se envió a estudio de la Comisión Especial). Sometido a votación este proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁸⁹

52. Proyecto de resolución aprobatoria del convenio de crédito a comprador, suscrito el 24 de octubre del 2001, entre el Estado Dominicano y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de España, por un importe máximo de dieciséis millones quinientos catorce mil doscientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América con 98/100 (US\$16,514,292.98), equivalente al 85% del valor del contrato comercial, suscrito entre la República Dominicana y la empresa Eurofinsa, S.A., de España, en fecha 18 de octubre del 2000, para el suministro de equipos para el cuerpo de bomberos de la República Dominicana. (Este expediente provino del Senado en fecha 6 de noviembre del 2001. La sesión No. 32 del 8 de noviembre del 2001 se levantó en el proceso de votación de este convenio). Siendo las once horas y cincuenta y nueve minutos (11:59) de la mañana, la Diputada Presidenta levantó la sesión y convocó a una sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato.⁹⁰ Proyecto de resolución aprobatoria del convenio de crédito a comprador, suscrito el 24 de octubre del 2001, entre el Estado Dominicano y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de España, por un importe máximo de dieciséis millones quinientos catorce mil doscientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América con 98/100 (US\$16,514,292.98), equivalente al 85% del valor del contrato comercial, suscrito entre la República Dominicana y la empresa Eurofinsa, S.A., de España, en fecha 18 de octubre del 2000, para el suministro de equipos para el cuerpo de bomberos de la República Dominicana. (Este expediente provino del Senado en fecha 6 de noviembre del 2001. La sesión No. 32 del 8 de noviembre del 2001 se levantó en el proceso de votación de este convenio. La sesión No. 33, celebrada hoy 13 de noviembre del 2001, se levantó por falta de quórum en el proceso de votación de la moción para liberar el proyecto del trámite de debates). Sometido a votación el proyecto de Resolución aprobatoria del contrato de marras: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁹¹

53. Proyecto de resolución mediante la cual se aprueban los contratos de créditos suscritos entre el Estado Dominicano, Mabey & Jonson LTD y Construcciones Transporte Pagán, C. por A., por un monto de veinticinco millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,500,000.00) y cuatro millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,500,000.00), correspondientes al financiamiento de 85% y 15%, respectivamente, de dichos contratos comerciales, ascendentes a la suma global de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,000,000.00), para la construcción de cinco puentes en diferentes lugares del territorio nacional. (Este proyecto se recibió del Senado el 15 de agosto del 2001). Sometido a votación el proyecto, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁹²

54. Proyecto de resolución aprobatoria del convenio de préstamo, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y

⁸⁹Acta número siete (7) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves trece (13) de septiembre del 2001.

⁹⁰Acta número treinta y tres (33) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes trece (13) de noviembre del 2001.

⁹¹Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión extraordinaria del día martes trece (13) de noviembre del 2001.

⁹²Acta número seis (6) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles doce (12) de septiembre del 2001.



Fomento (International Bank for Reconstruction and Development -BIRF-), por un monto de veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de prevención y control del VIH-SIDA. (Esta pieza resolutive fue remitida por el Senado y recibida en fecha 8 de noviembre del 2001). Sometido a votación el proyecto de que se trata: APROBADO ÚNICA LECTURA.⁹³

55. Proyecto del convenio de financiamiento suscrito en fecha 11 de junio del 2001 entre el Estado Dominicano y la empresa Caterpillar Financial Services Corporation, por la suma de treinta millones ciento noventa y nueve mil seiscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,199,690.00), destinados a financiamiento de equipos y maquinarias para el desarrollo de la zona fronteriza. (Este asunto provino del Poder Ejecutivo desde donde fue recibido en fecha 3 de octubre del 2001). Sometido a votación el proyecto de marras: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁹⁴

56. Proyecto de resolución aprobatoria de los convenios de crédito a comprador y complementario, suscrito entre el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de España y el Estado Dominicano, por las sumas de diez millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América con 45/100 (US\$10,749,630.45) y un millón ochocientos noventa y seis mil novecientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con 61/100 (US\$1,896,993.61), respectivamente, ascendente a la suma global de doce millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América con 06/100 (US\$12,646,624.06), para el suministro de equipos para el hospital militar Dr. Ramón de Lara y suministro de vehículos para la Fuerza Aérea Dominicana. Este proyecto fue recibido desde el Senado el 23 de agosto del año 2001. (En la sesión No. 4 del 5 de septiembre de este año fue remitido a estudio de una Comisión Especial. Cuenta con informe). Sometido a votación el contrato: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁹⁵

57. Proyecto de resolución aprobatoria del convenio de crédito complementario, suscrito el 18 de agosto del 2000, entre el Estado Dominicano y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de España, por un importe máximo de dos millones novecientos catorce mil doscientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$2,914,287.00), equivalente al 15% del valor del contrato comercial, suscrito entre la República Dominicana y la empresa Eurofinsa, S.A., de España, en fecha 18 de octubre del 2000, para el suministro de equipos para el cuerpo de bomberos de la República Dominicana. (Este expediente se recibió del Senado en fecha 6 de noviembre del 2001). Habiéndose retirado el bloque peledista, siendo las doce horas y veinticinco minutos (12:25) del mediodía, se reincorporó la Diputada Presidenta, quien solicitó se le informara cuántos Diputados había presentes. Se le informó a la Diputada Presidenta que había ochenta y cuatro (84) Diputados registrados. La Diputada Presidenta, de forma reiterada y enérgica, llamó al orden y pidió a los Legisladores sentarse en sus curules. Sometido a votación el proyecto de resolución, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁹⁶

⁹³Acta número treinta y nueve (39) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día jueves veinte (20) de diciembre del 2001.

⁹⁴Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de octubre del 2001.

⁹⁵Acta número siete (7) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves trece (13) de septiembre del 2001.

⁹⁶Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión extraordinaria del día martes trece (13) de noviembre del 2001.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

58. Adendum No. 1 de fecha 20 de septiembre del 2001, al convenio de crédito a comprador, suscrito el 10 de marzo del 2000, entre el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y la Corporación Dominicana de Electricidad; y enmienda No. 2, suscrita el 2 de febrero del 2001, al contrato firmado el 20 de septiembre del 1999, entre la Corporación Dominicana de Electricidad y la Compañía Alstom, T&D, de España, mediante la cual se incrementa el importe del contrato de exportación en dos millones seiscientos setenta mil treinta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$2,670,030.00), ambos con la garantía del Estado Dominicano, para la construcción de las subestaciones de Moca, Salcedo, San Francisco de Macoris, y la ampliación de Canabacoa. (Este expediente provino del Poder Ejecutivo en fecha 11 de octubre del 2001). Sometido a votación el expediente, fue: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁹⁷

59. Resolución aprobatoria de los convenios de crédito a comprador y complementario DO-6082, suscritos entre el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de España, y el Estado Dominicano, por un monto de veintisiete millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 06/100 (US\$27,568,336.06), equivalente al 85% del costo del contrato comercial y el convenio de crédito complementario por la suma de cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 48/100 (US\$4,865,000.48), equivalente al 15% del valor del contrato comercial, para un monto global de treinta y dos millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 54/100 (US\$32,433,336.54). Estos contratos serán utilizados a través de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET) y la empresa española Riogersa, S.L., para el proyecto de equipamiento de la nueva policía de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET). (Este proyecto es procedente del Senado y se recibió en fecha 17 de agosto del 2001).⁹⁸ Proyecto de resolución aprobatoria de los convenios de crédito a comprador y complementario, suscritos entre el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de España, y el Estado Dominicano, por las sumas de diez millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América con 45/100 (US\$10,749,630.45) y un millón ochocientos noventa y seis mil novecientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con 61/100 (US\$1,896,993.61), respectivamente, ascendente a la suma global de doce millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América con 06/100 (US\$12,646,624.06), para el suministro de equipos para el Hospital Militar Dr. Ramón de Lara y suministro de vehículos para la Fuerza Área Dominicana. (Este expediente es procedente del Senado y se recibió en fecha 23 de agosto del 2001). El proyecto quedó enviado estudio de la Comisión Permanente de las Fuerzas Armadas, la cual, según anunció la Diputada Presidenta, estará dirigida por quien la preside, Diputado Rafael Adriano Valdez Hilario. Proyecto de resolución aprobatoria de los convenios de crédito a comprador y complementario DO-6082, suscritos entre el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de España y el Estado Dominicano, por un monto de veintisiete millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 06/100 (US\$27,568,336.06), equivalente al 85% del

⁹⁷Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión extraordinaria del día martes trece (13) de noviembre del 2001.

⁹⁸Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles cinco (5) de septiembre del 2001.

costo del contrato comercial y el convenio de crédito complementario por la suma de cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 48/100 (US\$4,865,000.48), equivalente al 15% del valor del contrato comercial, para un monto global de treinta y dos millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 54/100 (US\$32,433,336.54), estos contratos serán utilizados a través de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET) y la Empresa Española Riogersa, S.L.; para el proyecto de equipamiento de la nueva policía de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET). Fue enviado por el Senado de la República el 17 de agosto del 2001. (Este proyecto se envió a estudio de una Comisión Especial en la sesión No. 4 del 5 de septiembre del año en curso. Dispone de informe). Sometido a votación este proyecto de resolución APROBADA ÚNICA LECTURA.⁹⁹

2002

Ira. Legislatura Extraordinaria (13 actas) martes 30 de julio, 2002 – jueves 15 de agosto, 2002. Rafaela Alburquerque de González, Pta.

60. Enmienda al convenio financiero suscrito entre el Estado Dominicano, Caterpillar Financial Service Corporation y el Ex-Im-Bank de los Estados Unidos de América, por un monto de treinta millones ciento noventa y nueve mil seiscientos noventa con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,199,690.00), destinados a la obtención de equipos y maquinarias para el desarrollo de la zona fronteriza. (Este documento se recibió del Poder Ejecutivo en fecha 31 de julio del 2002). Sometida a votación la Enmienda al Convenio Financiero de marras: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.¹⁰⁰

61. Proyecto de resolución aprobatoria del Contrato Especial de Arrendamiento de Derechos Mineros, suscrito el 25 de marzo del 2002, entre el Estado Dominicano, el Banco Central de la República Dominicana, Rosario Dominicana S.A. y Placer Dome Dominicana Corporation, por un período de veinticinco (25) años, a menos que Placer Dome hubiere dado notificación al Estado Dominicano, no antes del vigésimo cuarto (24to.) aniversario de la fecha de notificación del proyecto, su intención de no prorrogar el plazo del arrendamiento. (Este proyecto fue recibido del Senado el 26 de julio del 2002). Quedó este proyecto enviado a estudio de una Comisión Especial.¹⁰¹ Proyecto de resolución aprobatoria del contrato especial de arrendamiento de derechos mineros, suscrito el 25 de marzo del 2002, entre el Estado Dominicano, el Banco Central de la República Dominicana, Rosario Dominicana S.A., y Placer Dome Dominicana Corporation, por un período de veinticinco (25) años, a menos que Placer Dome hubiere dado notificación al Estado Dominicano, no antes del vigésimo cuarto (24to.) aniversario de la fecha de notificación del proyecto, su intención de no prorrogar el plazo del arrendamiento. (Este proyecto fue remitido del Senado de la República en fecha 26 de julio del 2002. En la sesión No. 1 de fecha 30 de julio del 2002 fue enviado a estudio de una Comisión Especial. Cuenta con informe). El proyecto de resolución aprobatoria del contrato especial de arrendamiento de derechos mineros quedó sobre

⁹⁹Acta número siete (7) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves trece (13) de septiembre del 2001.

¹⁰⁰Acta número cinco (5) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día jueves primero (1ro.) de agosto del 2002.

¹⁰¹Acta número uno (1) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes treinta (30) de julio del 2002.



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

la mesa hasta mañana.¹⁰² Resolución aprobatoria del contrato especial de arrendamiento de derechos mineros, suscrito el 25 de marzo del 2002, entre el Estado Dominicano, el Banco Central de la República Dominicana, Rosario Dominicana S.A., y Placer Dome Dominican Corporation, por un período de veinticinco (25) años, a menos que Placer Dome hubiere dado notificación al Estado Dominicano, no antes del vigésimo cuarto (24to.) aniversario de la fecha de notificación del proyecto, su intención de no prorrogar el plazo del arrendamiento. (Esta pieza resolutive fue recibida desde el Senado en fecha 26 de julio del 2002. En la sesión No. 1 del 30 de julio del 2002 fue remitido a estudio de Comisión Especial. En la sesión No. 7 de fecha 13 de agosto del 2002 quedó sobre la mesa hasta el día 14 de agosto del 2002). Sometido a votación el proyecto de resolución con su informe: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁰³

62. Proyecto de ley que crea el Consejo de Desarrollo Provincial para la Administración de Fondos Mineros y que ordena la transferencia al “Consejo para el Desarrollo Provincial de Sánchez Ramírez”, los beneficios generados por el Contrato Especial de Arrendamiento de Derechos Mineros para la explotación de los sulfuros de la zona con la Compañía Placer Dome, en virtud de la Ley 64-00 y el Artículo 9.2, numeral (G) del mismo contrato. (Este proyecto es autoría de los Diputados Cristian Paredes Aponte y Hugo Rafael Núñez Almonte. En la sesión No. 7 del 13 de agosto del 2002 quedó sobre la mesa hasta el día 14 de agosto del 2002. La sesión No. 10 del 14 de agosto del 2002 fue levantada por falta de quórum en el proceso de votación del proyecto en primera lectura y enviarlo a estudio de comisión). Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio.¹⁰⁴

63. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE ENMIENDA AL CONTRATO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE DERECHOS MINEROS, SUSCRITO EL 25 DE MARZO DE 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LA ROSARIO DOMINICANA, S.A., Y PLACER DOME DOMINICANA CORPORATION (“CEAM”), APROBADO POR EL CONGRESO NACIONAL MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 125-02, DEL 26 DE AGOSTO DEL 2002. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 08/07/2009 Y APROBADO EL 15/09/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2009. El proyecto fue remitido a estudio de una Comisión Especial que el Presidente conformará luego.¹⁰⁵ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE ENMIENDA AL CONTRATO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE DERECHOS MINEROS, SUSCRITO EL 25 DE MARZO DE 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LA ROSARIO DOMINICANA, S.A., Y PLACER DOME DOMINICANA CORPORATION (“CEAM”), APROBADO POR EL CONGRESO NACIONAL MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 125-02, DEL 26 DE AGOSTO DEL 2002. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 08/07/2009 Y APROBADO EL

¹⁰²Acta número siete (7) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes trece (13) de agosto del 2002.

¹⁰³Acta número diez (10) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de agosto del 2002.

¹⁰⁴Acta número once (11) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día jueves quince (15) de agosto del 2002.

¹⁰⁵Acta número nueve (09) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día miércoles siete (07) de octubre del 2009.



15/09/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/10/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 07/10/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/10/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 07/10/2009. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 09 EXTRAORDINARIA DEL 07/10/2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 02/11/2009. Quedó este proyecto aprobado en única lectura con su informe.¹⁰⁶

64. Proyecto de resolución del acuerdo de compra suscrito entre el Estado Dominicano y la Sun Land & RGITC, Co., con garantía financiera del Export Bank (EXIMBANK), de los Estados Unidos de América por la suma de cincuenta y un millones setecientos setenta y siete mil trescientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América (RD\$51,777,321.00), ejecutable por vía de Florida Corporation, de Miami, Florida, USA, actuando éste como agente financiero, para los estudios, diseños y construcción del proyecto de desarrollo agrícola, Azua II-Pueblo Viejo, según convenio entre el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y la Architectural Ingeniería Siglo XXI. (Este proyecto fue recibido del Senado el 15 de agosto del 2002). Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁰⁷

65. Proyecto de resolución aprobatoria del acuerdo de crédito suscrito entre el Estado Dominicano, el International Bank of Miami, N.A., como prestamista y el Eximbank, como garante, así mismo mediante el acuerdo firmado en fecha 6 de agosto del 2002, entre el Dr. José Rodríguez Soldevilla, Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), la Dra. Rafaela Alburquerque, Presidenta de la Cámara de Diputados, y el Lic. Andrés Bautista García, Presidente del Senado de la República, se acordó destinar este acuerdo de crédito a la construcción y equipamiento de un centro de traumatología para la región del Cibao Central, utilizando la concesión del acuerdo de crédito ya existente para la construcción del Hospital del Legislador, por un monto total de treinta y ocho millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$38,757,893.00). (Este proyecto proviene del Senado desde donde se recibió en fecha 14 de agosto del 2002). Sometido a votación el proyecto, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁰⁸

66. Proyecto de resolución aprobatoria del contrato de concesión suscrito el 15 de octubre del 2001, entre el Estado Dominicano y el Consorcio M. S. B., S.A., para la construcción, de las mejoras necesarias en el corredor de la Avenida Máximo Gómez-Hermanas Mirabal, (mejoramiento social vial), en el tramo comprendido entre la Avenida John F. Kennedy, la entrada Sur del poblado de Villa Mella, y otorgación de la referida vía, en concesión administrativa del sistema de peaje, por un monto de ciento veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100(US\$120,000,000.00). Este proyecto fue recibido desde el Senado el día 30 de julio del 2002. Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁰⁹

¹⁰⁶Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes dos (02) de noviembre de 2009.

¹⁰⁷Acta número once (11) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día jueves quince (15) de agosto del 2002.

¹⁰⁸Acta número once (11) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día jueves quince (15) de agosto del 2002.

¹⁰⁹Acta número tres (3) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día miércoles treinta y uno (31) de julio del 2002.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

67. Proyecto de resolución aprobatoria de los contratos de crédito suscrito en fecha 15 de abril del 2002, entre la República Dominicana, la General Electric Capital Corporation, el Export-Import Bank of the Unites States (Ex-Im Bank) y la Corporación EMB Group, Inc., por la suma de veinticinco millones ciento un mil doscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$25,101,230.00), destinados para la construcción de 4,657 viviendas en la República Dominicana. (Este proyecto se recibió del Senado en fecha 13 de agosto del 2002). Quedó este proyecto enviado a estudio de una Comisión Especial.¹¹⁰ Proyecto de resolución aprobatoria de los contratos de crédito suscrito en fecha 15 de abril del 2002, entre la República Dominicana, la General Electric Capital Corporation, el Export-Import Bank of the Unites States (EXIMBANK) y la Corporación EMB Group, Inc., por la suma de veinticinco millones ciento un mil doscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$25,101,230.00), destinados para la construcción de 4,657 viviendas en la República Dominicana. (Este proyecto se recibió del Senado en fecha 13 de agosto del 2002. En la sesión No. 11, celebrada hoy, fue enviado a estudio de una Comisión Especial). Sometido a votación el proyecto, fue: APROBADO EN ÚNICA LECTURA. Este proyecto, incluido en la Agenda de esta sesión extraordinaria, resultó Aprobado en Única Lectura.¹¹¹

68. Proyecto de resolución aprobatoria del convenio de financiamiento, suscrito entre el Estado Dominicano y Aka Ausfuhrkredit-Gesellschaft, mbh., Frankfurt an Main, Alemania, y otras entidades financieras, por un monto de catorce millones novecientos sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,964,000.00), destinados a la adquisición de 860 microbuses del suplidor, Volkswagen AG, Wolfsburg de Alemania, a través de la empresa Avelino Abreu, C. por A. (Este proyecto fue remitido por el Senado desde donde se recibió en fecha 14 de agosto del 2002).¹¹² Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹¹³

69. Resolución aprobatoria del convenio de entendimiento suscrito el 25 de abril del 2001, entre el Estado Dominicano y el Consorcio Para el Desarrollo Ferroviario Nacional, Inc., para la construcción, desarrollo, administración y operación del Sistema Ferroviario Nacional, así como el contrato de concesión de los derechos exclusivos para la construcción, desarrollo y explotación de las vías ferroviarias suscrito el 4 de abril del 2002, con la finalidad de construir la primera fase del Sistema Ferroviario Nacional, cubriendo como áreas de concesión Santiago, La Vega, Bonao, Villa Altagracia, Santo Domingo y hasta Haina, a un costo aproximado de cinco mil millones de pesos (RD\$5,000,000.00) o sea, trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$300,000,000.00). (Este proyecto fue recibido desde el Senado en fecha el 26 de junio del 2002).¹¹⁴ Proyecto de resolución aprobatoria del convenio de entendimiento suscrito el 25 de abril del 2001, entre el Estado Dominicano y el Consorcio para el Desarrollo Ferroviario Nacional, Inc., para la construcción, desarrollo, administración y operación del sistema ferroviario nacional, así como el contrato de concesión de los derechos exclusivos

¹¹⁰Acta número once (11) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día jueves quince (15) de agosto del 2002.

¹¹¹Acta número doce (12) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión extraordinaria del día jueves quince (15) de agosto del 2002.

¹¹²Acta número once (11) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día jueves quince (15) de agosto del 2002.

¹¹³*Ibidem*.

¹¹⁴Acta número treinta y nueve (39) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día jueves veinticinco (25) de julio del 2002.

para la construcción, desarrollo y explotación de las vías ferroviarias suscrito el 4 de abril del 2002 con la finalidad de construir la primera fase del sistema ferroviario nacional, cubriendo como áreas de concesión Santiago, La Vega, Bonao, Villa Altigracia, Santo Domingo, y hasta Haina, a un costo aproximado de cinco mil millones de pesos (RD\$5,000,000,000.00) o sea, trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$300,000,000.00). Este proyecto fue recibido desde el Senado el 26 de junio del 2002. (Se envió a estudio de Comisión Especial en la sesión número 39 del 25 de julio del 2002. Dispone de informe). A continuación, la Diputada Presidenta dio lectura a la Comisión Especial que estudiará la denuncia hecha por el Diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán con relación a la resolución aprobatoria del convenio de entendimiento suscrito el 25 de abril del 2001, entre el Estado Dominicano y el Consorcio Para el Desarrollo Ferroviario Nacional, Inc. Sus miembros son: Diputado Cristian Paredes Aponte, Presidente, Diputado José Orlando Vargas Vargas, Diputado Leonardo Rojas Rosario, Diputado Fausto Rafael Liz Quiñónez, Diputado Manuel Enrique Rivera Mejía, Diputada Betzaida María Manuela Santana Sierra, Diputado Waltermón Antonio Pineda García, Diputado Manuel Eduardo Viñas Espinal, Diputada Dolores González G., Diputado Radhamés Castro, Diputado Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez, Diputado Alfonso del Carmen Fermín Balcácer, Diputado Víctor Hugo Hernández Díaz, Diputado Víctor Eduardo García Sued, Diputado Héctor Manuel Marte Paulino, Diputado Teodoro Ursino Reyes, Diputado Carlos José Cepeda Moya, Diputado Rafael Antonio Luna, Diputado Fausto Miguel Aratijo, Diputado Oquendo Odalis Medina González, Diputado Rafael Méndez, Diputado Rafael Francisco Vásquez Paulino, Diputado Manolo Mesa Morillo.¹¹⁵ Sometido a votación el proyecto de resolución con su informe: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹¹⁶

70. Proyecto de resolución aprobatoria del convenio de crédito a comprador extranjero, suscrito el 20 de febrero del 2001 entre el gobierno dominicano y el ABN AMRO BANK, N.V., sucursal de España, por un monto de seis millones ochocientos setenta y dos mil diecinueve con 00/100 (US\$6,872,019.00), para financiar el 85% del valor del contrato comercial, suscrito el 5 de diciembre del 2000, entre el Estado Dominicano, a través de la Corporación Dominicana de Electricidad, y la empresa Alstom Hydro, S.A., para la ampliación del proyecto de rehabilitación de la Central Hidráulica de Valdesia. (Este proyecto fue remitido por el Senado en fecha 1 de noviembre del 2001). Sometido a votación el proyecto, fue: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹¹⁷

71. Proyecto de resolución aprobatoria del contrato de crédito comprador suscrito el 21 de julio del 2000, entre la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) y el ABN AMRO BANK, N.V., sucursal en España, por un monto de seis millones trescientos sesenta y siete mil ochocientos nueve euros con setenta y cinco centésimas (EUROS6,367,809.75), el addendum a dicho convenio de crédito, de fecha 31 de enero del 2001 y la garantía al convenio de crédito y a su addendum, suscrito entre el Estado Dominicano y el ABN AMRO BANK, N.V., sucursal en España, para el proyecto hidroeléctrico de Monción y alimentación a la subestación San Francisco de Macorís. (Este expediente se recibió del Senado

¹¹⁵Acta número cuarenta (40) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión extraordinaria del día jueves veinticinco (25) de julio del 2002.

¹¹⁶Acta número tres (3) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día miércoles treinta y uno (31) de julio del 2002.

¹¹⁷Acta número dos (2) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes cinco (5) de marzo del 2002.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

en fecha 1ro. de noviembre del 2001. La sesión No. 26 del 11 de junio del 2002 fue levantada por falta de quórum en el proceso de votación de la moción para liberar el proyecto de los trámites de lectura, de estudio en comisión y de debates. En la sesión No. 27 del 12 de junio del 2002 quedó sobre la mesa).¹¹⁸ Sometido, de nuevo, a votación el proyecto de resolución aprobatoria del contrato de que se trata: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹¹⁹

2002

Ira. Legislatura Ordinaria (40 actas, más 2 comisiones generales); miércoles 27 de febrero, 2002 - jueves 25 de julio, 2002. Rafaela Alburquerque de González, Pta.

72. Contratos comercial y de financiamiento, el primero suscrito el 11 de diciembre del 2001 y el segundo el 17 de mayo del 2002, entre el Estado Dominicano, representado por el Secretario Técnico de la Presidencia y el Presidente del Consejo Nacional de Transporte del Plan Renove, para que en nombre y representación del Estado Dominicano, suscriban, el primero un convenio financiero con el Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social (BNDES) de Brasil y el segundo un convenio comercial, por un monto de seis millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,665.400.00), destinados a la adquisición de 100 autobuses sin aire, Volkswagen 16.210 Co., carrocería Busscar para el transporte urbano del Plan Renove, a través de la Empresa Viamar, C. por A. (Este proyecto fue remitido desde el Poder Ejecutivo en fecha 25 de junio del 2002). APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹²⁰

73. Proyecto de resolución aprobatoria de la Convención de Apertura de Crédito No. CDO 1014 01G, suscrita entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo, por un monto de diecisiete millones de euros con 00/100 (EU\$17,000,000.00) que serán utilizados para el mejoramiento de la calidad del café dominicano. (Este expediente provino del Senado desde donde fue recibido en fecha 6 de diciembre del 2001). Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria de la convención de apertura de crédito, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹²¹

74. Proyecto de resolución aprobatoria del convenio de establecimiento de crédito complementario, suscrito el 28 de noviembre del 2001, entre el Banco Español de Crédito, S.A. (BANESTO) y el gobierno de la República Dominicana, por un monto de nueve millones doscientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,235,250.00), que serán destinados a financiar la electricidad rural de la zona Este de la República Dominicana. (Este proyecto fue remitido por el Senado en fecha 22 de enero del 2002). Sometido a votación el proyecto, fue: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹²²

75. Proyecto de resolución aprobatoria del convenio de crédito, suscrito el 20 de febrero del 2001, entre el Estado Dominicano y el ABN AMRO BANK, N.V., sucursal de España, por un monto de un millón trescientos noventa y tres

¹¹⁸Acta número veintiséis (26) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día martes once (11) de junio del 2002.

¹¹⁹Acta número cinco (5) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día jueves primero (1ro.) de agosto del 2002.

¹²⁰Acta número treinta y nueve (39) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día jueves veinticinco (25) de julio del 2002.

¹²¹Acta número siete (7) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de marzo del 2002.

¹²²Acta número dos (2) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes cinco (5) de marzo del 2002.

mil setecientos cuarenta y siete con 00/100 (US\$1,393,747.00), para financiar el equivalente del 15% del valor del contrato comercial suscrito el 5 de diciembre del 2000, entre el Estado Dominicano, a través de la Corporación Dominicana de Electricidad, y la empresa Alstom Hydro, S.A., para la ampliación y rehabilitación de la Central Hidroeléctrica de Valdesia. (Este proyecto se recibió del Senado el 1 de noviembre del 2001). Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹²³

76. Proyecto de resolución aprobatoria de los acuerdos financieros entre el Estado Dominicano y el International Bank of Miami N.A., por un monto total de treinta y ocho millones setecientos noventa mil quinientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$38,790,591.00), destinados a la ampliación, equipamiento y modernización del Hospital Militar Doctor Ramón de Lara. (Este proyecto fue remitido por el Poder Ejecutivo y se recibió en fecha 27 de febrero del 2002). Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas. Acuerdos financieros firmados entre el Estado Dominicano y el International Bank of Miami, N.A., por un monto total de treinta y ocho millones setecientos noventa mil quinientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$38,790,591.00), destinados a la ampliación, equipamiento y modernización del Hospital Militar Doctor Ramón de Lara. (Este expediente se recibió del Poder Ejecutivo en fecha 27 de febrero del 2002. En la sesión No. 12, extraordinaria, del 20 de marzo del 2002 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas).¹²⁴ Expresó la Diputada Presidenta lo siguiente: “Queda sobre la mesa, y para mañana don Hermes (para referirse al Diputado Hermes Juan José Ortiz Acevedo) se compromete a entregarnos el informe firmado, porque aunque el hospital amerita ese equipamiento, puede esperar para que todo se haga dentro del marco legal”.¹²⁵ Proyecto de resolución aprobatoria de los acuerdos financieros firmados entre el Estado Dominicano y el International Bank Of Miami N.A., por un monto total de treinta y ocho millones setecientos noventa mil quinientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$38,790,591.00), destinados a la ampliación, equipamiento y modernización del Hospital Militar doctor Ramón de Lara. (Este expediente provino del Poder Ejecutivo desde donde fue recibido en fecha 27 de febrero del 2002. En la sesión No. 12, extraordinaria, de fecha 20 de marzo del 2002 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas. En la sesión No. 16 de fecha 16 de abril del 2002 quedó sobre la mesa con Plazo Fijo para hoy). El acuerdo de financiamiento quedó sobre la mesa.¹²⁶ Acuerdos financieros firmados entre el Estado Dominicano y el Internacional Bank of Miami N.A., por un monto total de treinta y ocho millones setecientos noventa mil quinientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$38,790,591.00), destinados a la ampliación, equipamiento y modernización del Hospital Militar Doctor Ramón de Lara. (Este proyecto lo introdujo el Poder Ejecutivo el 27 de febrero del 2002. En la sesión No. 12, extraordinaria, del 20 de marzo del 2002 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas. En la sesión No. 16 del 16 de

¹²³Acta número dos (2) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes cinco (5) de marzo del 2002.

¹²⁴Acta número doce (12) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión extraordinaria del día miércoles veinte (20) de marzo del 2002.

¹²⁵Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de abril del 2002.

¹²⁶Acta número diecisiete (17) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día miércoles diecisiete (17) de abril del 2002.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

abril del 2002 quedó sobre la mesa con fecha fija para el 17 de abril del 2002. En la sesión No. 17 del 17 de abril del 2002 quedó nuevamente sobre la mesa). Al resultar ineficaz la votación por tercera vez consecutiva, la Diputada Presidenta se vio precisada a levantar la sesión siendo la una hora y cuarenta y cuatro minutos (1:44) de la tarde, convocando a una nueva sesión, extraordinaria, a efectuarse inmediatamente después del cierre de esta sesión.¹²⁷ Acuerdos financieros firmados entre el Estado Dominicano y el Internacional Bank of Miami N.A., por un monto total de treinta y ocho millones setecientos noventa mil quinientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$38,790,591.00), destinados a la ampliación, equipamiento y modernización del Hospital Militar Doctor Ramón de Lara. (Este proyecto fue recibido del Poder Ejecutivo el 27 de febrero del 2002. En la sesión No. 12, extraordinaria, del 20 de marzo del 2002 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas. En la sesión No. 16 del 16 de abril del 2002 quedó sobre la mesa hasta el 17 de abril del 2002. En la sesión No. 17 del 17 de abril del 2002 quedó nuevamente sobre la mesa. La sesión No. 18 del 30 de abril del 2002 fue levantada por falta de quórum en el proceso de votación de una moción de procedimiento para liberar el proyecto de lectura. En la sesión No. 19, extraordinaria, del 30 de abril del 2002 quedó sobre la mesa. Cuenta con informe).¹²⁸ Acuerdos financieros firmados entre el Estado Dominicano y el Internacional Bank of Miami N.A., por un monto total de treinta y ocho millones setecientos noventa mil quinientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$38,790,591.00), destinados a la ampliación, equipamiento y modernización del Hospital Militar Doctor Ramón de Lara. (Este proyecto fue recibido del Poder Ejecutivo el 27 de febrero del 2002. En la sesión No. 12, extraordinaria, del 20 de marzo del 2002 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas. La sesión No. 16 del 16 de abril del 2002 disponía de informe, pero quedó sobre la mesa hasta el 17 de abril del 2002. Quedó nuevamente sobre la mesa en la sesión No. 17 del 17 de abril del 2002. La sesión No. 18 del 30 de abril del 2002 fue levantada por falta de quórum en el proceso de votación de la moción para liberar del trámite de lectura el proyecto. En la sesión No. 19, extraordinaria, del 30 de abril del 2002 quedó sobre la mesa. Quedó nuevamente sobre la mesa en la sesión No. 26 del 11 de junio del 2002. Cuenta con informe). Sometido a votación el proyecto con su informe, resultó: APROBADO.¹²⁹

77. Resolución aprobatoria del Acuerdo de Crédito suscrito entre el Gobierno de la República Dominicana, The Internacional Bank of Miami, N.A., y el Export-Import Bank of the United States, por un monto de dieciocho millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta dólares (US\$18,364,160.00) para el proyecto de suministro y equipamiento de hospitales y clínicas rurales. Este proyecto fue enviado desde el Senado de la República en fecha 10 de abril del 2002. El proyecto fue remitido a estudio de una comisión. Proyecto de resolución aprobatoria del acuerdo de crédito suscrito entre el gobierno de la República Dominicana, The Internacional Bank of Miami, N.A., y el Export-Import Bank of the United States, por un monto de (US\$18,364,160.00), para el proyecto de suministro y equipamiento de hospitales y clínicas rurales. (Este proyecto es procedente del

¹²⁷Acta número dieciocho (18) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes treinta (30) de abril del 2002.

¹²⁸Acta número veintiséis (26) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día martes once (11) de junio del 2002.

¹²⁹Acta número veintiséis (26) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día martes once (11) de junio del 2002.

Senado y fue recibido el 10 de abril del 2002. En la sesión No. 27 del 12 de junio del 2002 fue enviado a estudio de una Comisión Especial. Dispone de informe). Quedó este proyecto Aprobado en Única Lectura con su informe.¹³⁰

78. Proyecto de resolución aprobatoria del convenio de financiamiento, desglosado en dos contratos; uno de crédito al comprador cubierto por la OND (Oficina Nacional Du Ducroire, Compañía Pública de Seguros de Créditos del Gobierno Belga), por un monto de catorce millones doscientos cuarenta y cuatro mil dólares (US\$14,244,000.00), para financiar el 67.983% del precio de los contratos, hasta un máximo de doce millones novecientos cuarenta y cuatro mil dólares (US\$12,944,000.00), y 100% de la prima OND en cuestión, es decir, un millón trescientos mil dólares (US\$1,300,000.00), y el préstamo comercial de seis millones noventa y seis mil dólares (US\$6,096,000.00), para financiar el 32.017% del precio de los contratos, hasta un máximo de seis millones noventa y seis mil dólares (US\$6,096,000.00), para un total de veinte millones trescientos cuarenta mil dólares (US\$20,340,000.00), suscrito el 8 de enero del 2002, entre la República Dominicana y el BNP PARIBAS, destinado al suministro de equipos y servicios de instalación para la remodelación del Astillero Naval de Calderas, Baní, así como a la construcción local de cuatro (4) buques Damen Stan Patrols 1505 (Patrullas Damen Stan) y dos (2) buques Damen Stan Tugs 2508 (Remolcadores Damen Stan). (Este convenio se recibió del Senado en fecha 15 de abril del 2002). Sometido, por tercera vez, a votación el proyecto de resolución aprobatoria del convenio de financiamiento de marras APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹³¹

79. Proyecto de resolución aprobatoria del acuerdo de crédito suscrito el 17 de agosto del 2001, entre la República Dominicana y el Bank of América, N.A. de Los Angeles, California, Estados Unidos de América, por un valor de un millón quinientos setenta mil setecientos doce dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$1,570,712.00), que serán utilizados para la adquisición de las plantas de tratamiento de aguas negras en el sector Las Caobas y las provincias de El Seybo y San Cristóbal. (Este proyecto se recibió del Senado en fecha 26 de noviembre del 2001). Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹³²

80. Proyecto de resolución aprobatoria del acuerdo de crédito, suscrito el 17 de agosto del año 2001, entre la República Dominicana y el Bank of América, N.A. de los Angeles, California, Estados Unidos de América, por un monto de cinco millones novecientos once mil quinientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,911,538.00), para la adquisición de las plantas de tratamientos de aguas negras para el sector de Las Caobas y las provincias de El Seybo y San Cristóbal. (Este proyecto fue recibido del Senado el 26 de noviembre del 2001). Sometido a votación el proyecto, fue: aprobado en única lectura.¹³³

81. Contrato de crédito suscrito entre el Estado Dominicano, el Union Planters Bank, N.A., como prestamista y el Export-Import Bank of The United States, por un monto de veinticinco millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,667,412.00), destinados a la compra de dos (2) buques guardacostas de treinta y cinco metros (35mts) y la

¹³⁰Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día jueves veinte (20) de junio del 2002.

¹³¹Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de abril del 2002.

¹³²Acta número dos (2) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes cinco (5) de marzo del 2002.

¹³³Acta número dos (2) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes cinco (5) de marzo del 2002.



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

construcción de seis (6) buques guardacostas, incluyendo cuatro (4) de ciento diez pies (110") y dos (2) de ochenta y cinco pies (85"). (Este proyecto de contrato fue recibido procedente del Senado en fecha 19 de julio del 2002). Sometido a votación el contrato de crédito: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹³⁴

82. Proyecto de resolución aprobatoria del acuerdo de crédito suscrito el 17 de agosto del 2001, entre la República Dominicana y el Bank of América, N.A. de Los Angeles, California, Estados Unidos de América, por un valor de un millón quinientos setenta mil setecientos doce dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$1,570,712.00), que serán utilizados para la adquisición de las plantas de tratamiento de aguas negras en el sector Las Caobas y las provincias de El Seybo y San Cristóbal. (Este proyecto se recibió del Senado en fecha 26 de noviembre del 2001). Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹³⁵

83. Acuerdos financieros firmados entre el Estado Dominicano y el Fortis Bank NV, destinados a la terminación del Hospital de Los Alcarrizos, terminación y equipamiento del Hospital Cabral y Báez, de Santiago, la instalación de diez consultorios periféricos y ciento cincuenta unidades odontológicas, más la adquisición de ambulancias, equipos de transporte y equipos médicos, por un monto de cuarenta y siete millones de dólares ochenta y cinco mil novecientos veintitrés con 06/100 centavos de dólares de los Estados Unidos de América (US\$47,085,923.06). (Este proyecto provino del Poder Ejecutivo en fecha 21 de diciembre del 2001). Sometido a votación el proyecto, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹³⁶ Proyecto de resolución aprobatoria del convenio financiero suscrito entre la República Dominicana y la Empresa MD Internacional, Inc., por un monto de siete millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y un centavo (US\$7,375,469.61), para el equipamiento del Hospital Presidente Estrella Ureña del Instituto Dominicano de Seguro Social, especialmente del nuevo edificio de la maternidad en la ciudad de Santiago de los Caballeros. (Este proyecto fue recibido del Senado en fecha 9 de agosto del 2001). Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.¹³⁷ Resolución aprobatoria del convenio financiero suscrito entre la República Dominicana y la Empresa MD Internacional, Inc., por un monto de siete millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y un centavos (US\$7,375,469.61), para el equipamiento del Hospital Presidente Estrella Ureña del Instituto Dominicano de Seguro Social, especialmente del nuevo edificio de la Maternidad en la ciudad de Santiago de los Caballeros. (Este proyecto fue recibido el 9 de agosto del 2001 procedente del Senado. En la sesión No. 26, del 11 de junio del 2002, fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas. Hoy se presenta con informe). Sometido a votación el proyecto de resolución con su informe: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

84. Contrato de préstamo suscrito en fecha 9 de agosto del 2001, entre el Estado Dominicano y la Empresa Consorcio Vial Dominicano, S.A., por un monto de ochenta y cinco millones quinientos diez mil dólares de los Estados Unidos

¹³⁴Acta número treinta y nueve (39) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día jueves veinticinco (25) de julio del 2002.

¹³⁵Acta número dos (2) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes cinco (5) de marzo del 2002.

¹³⁶Acta número dos (2) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes cinco (5) de marzo del 2002.

¹³⁷Acta número veintiséis (26) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día martes once (11) de junio del 2002.



de América con 00/100 (US\$85,510,000.00), para el diseño y construcción de la segunda calzada y la modernización de la carretera San Cristóbal-Baní. (Este proyecto fue recibido procedente del Senado en fecha 22 de enero del 2002). Quedó el proyecto anterior remitido a estudio de una Comisión Especial que, según informó el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente estaría presidida por el Diputado Rafael Ángel Franjul Troncoso, “que es banilejo, para que dé testimonio de la necesidad o no de eso”.¹³⁸ Contrato de préstamo suscrito en fecha 9 de agosto del 2001, entre el Estado Dominicano y la empresa Consorcio Vial Dominicano, S.A., por un monto de ochenta y cinco millones quinientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$85,510,000.00), para el diseño y construcción de la segunda calzada y la modernización de la carretera San Cristóbal-Baní. Este proyecto fue enviado por el Senado el 22 de enero del 2002. (Fue remitido a estudio de Comisión Especial en la sesión 13 del 2 de abril del año 2002). Sometido a votación, por segunda vez, el proyecto de marras: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹³⁹

85. Proyecto de resolución aprobatoria del contrato de préstamo suscrito el 12 de agosto del 1999 y el adéndum a dicho contrato, de fecha 7 de marzo del 2002, entre el Estado Dominicano y el Consorcio Acueducto Noroeste, integrado por las firmas Constructora Andrade Gutierrez, S.A.; Constructora Norberto Odebrech, S.A. (brasileñas); Hidráulica Agrícola y Civil, C. por A (HAYCIVILCA); y, Abi-Karram Morilla, Ingenieros Arquitectos, S.A. (AMINA) para el estudio, diseño y construcción del Acueducto Línea Noroeste por un monto de US\$141,377.81 dólares de los Estados Unidos de América; y la ejecución de obras complementarias en las provincias Duarte, La Altagracia, Dajabón, Espaillat, San Cristóbal y María Trinidad Sánchez por un monto de US\$20,361,063.19 dólares de los Estados Unidos de América. Este proyecto provino del Senado el 12 de abril del 2002. Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁴⁰

CUATRIENIO 2002-2006

2002

2da. Legislatura Ordinaria (33 actas, más 1 comisión general); viernes 16 de agosto, 2002 – jueves 2 de enero, 2003. Rafaela Alburquerque de González, Pta.

86. Proyecto de resolución aprobatoria del Acuerdo de Préstamo suscrito en fecha 29 de abril del 2002, entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de cincuenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$55,000,000.00), destinado a cooperar en el financiamiento para la ejecución de un proyecto de apoyo a la transición competitiva agroalimentaria. (Este expediente, introducido por el Poder Ejecutivo, vía el Senado de la República, se recibió en fecha 30 de diciembre del 2002). Quedó, pues, el expediente enviado a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura.¹⁴¹ Proyecto

¹³⁸Acta número trece (13) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes dos (2) de abril del 2002.

¹³⁹Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día miércoles tres (3) de abril del 2002.

¹⁴⁰Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día miércoles tres (3) de abril del 2002.

¹⁴¹Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión extraordinaria del día lunes treinta (30) de diciembre del 2002.



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013

I. Préstamos Internacionales

de resolución aprobatoria del acuerdo de préstamo suscrito en fecha 29 de abril del 2002, entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de cincuenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$55,000,000.00) destinado a cooperar en el financiamiento para la ejecución de un proyecto de apoyo a la transición agroalimentaria. (Este proyecto, iniciativa del Poder Ejecutivo, fue recibido procedente del Senado en fecha 30 de diciembre del 2002. En la sesión No. 30, extraordinaria, de fecha 30 de diciembre del 2002 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura. Cuenta con informe). Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria del acuerdo de préstamo: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁴²

87. La Presidencia anunció la conformación de una Comisión Especial que tendrá a su cargo el estudio de la resolución aprobatoria del acuerdo suscrito en fecha 1ro. de agosto del 2002, entre el Estado Dominicano y el Allfirst Bank, del Estado de Maryland, Estados Unidos de América, una agencia independiente de los Estados Unidos de América (Export-Import Bank) por un monto de cincuenta y cuatro millones ciento veinticuatro mil seiscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$54,124,697.00), que serán destinados a la construcción o remodelación de ciento quince (115) techados multiusos, diez (10) pistas de atletismo y suministro e instalación de once (11) tabloncillos para colocarse en multiusos existentes, localizadas en el territorio nacional. Dicha Comisión quedó conformada de la manera siguiente: Expediente: 00266-2002-2006-CDDiputado Máximo Castro Silverio, Presidente, Diputado Ángel Acosta Félix, Diputado Hermes Juan José Ortiz Acevedo, Diputado Marino Antonio Collante Gómez, Diputado Radhamés Castro, Diputada Ana Isabel Bonilla Hernández, Diputada Cristina Altagracia Lizardo Mézquita, Diputado Juan Concepción de los Santos Gómez, Diputado Jorge Frías, Diputado Leivin Esenobel Guerrero, Diputado Juan Maldonado Castro, Diputado Hugo Rafael Núñez Almonte.¹⁴³ Proyecto de resolución aprobatoria del acuerdo suscrito en fecha 1ro. de agosto del 2002, entre el Estado Dominicano y el Allfirst Bank, del Estado de Maryland, Estados Unidos de América, una agencia independiente de los Estados Unidos de América (Export-Import Bank), por un monto de cincuenta y cuatro millones ciento veinticuatro mil seiscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$54,124,697.00), que serán destinados a la construcción o remodelación de ciento quince (115) techados multiusos, diez (10) pistas de atletismo y suministro e instalación de once (11) tabloncillos para colocarse en multiusos existentes, localizados en el territorio nacional. (Este expediente, que es una iniciativa del Poder Ejecutivo, via el Senado de la República, se recibió en fecha 29 de noviembre del 2002. La sesión No. 22, del 11 de diciembre del 2002, se levantó por falta de quórum en el proceso de votación para liberar el proyecto de los trámites de lectura y de debates, y que vaya a estudio de una Comisión Especial. En la sesión No. 23, extraordinaria, del 11 de diciembre del 2002, fue enviado a estudio de una Comisión Especial. Dispone de informe). Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria del acuerdo de marras con su informe, fue: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁴⁴

¹⁴²Acta número uno (1) de la primera legislatura extraordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles quince (15) de enero del 2003.

¹⁴³Acta número veinticinco (25) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día martes diecisiete (17) de diciembre del 2002.

¹⁴⁴Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión extraordinaria del día lunes treinta (30) de diciembre del 2002.



88. Proyecto de resolución aprobatoria del Contrato Financiero suscrito el 6 de junio del 2002, entre el Estado Dominicano y el Banco de Desenvolvimiento Económico y Social (BNDES) de Brasil, destinado a financiar la adquisición de ciento treinta y cinco (135) autobuses del Plan Renove, a través de la empresa Autozama, S.A., por la suma de ocho millones cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$8,100,000.00). (Este expediente, iniciado por el Poder Ejecutivo, vía el Senado de la República, se recibió en fecha 20 de diciembre del 2002). El expediente quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.¹⁴⁵ Proyecto de resolución aprobatoria del contrato de financiamiento suscrito el 6 de junio del 2002, entre el Estado Dominicano y el Banco de Desenvolvimiento Económico y Social (BNDES) de Brasil, destinado a financiar la adquisición de 135 autobuses del Plan Renove a través de la empresa Autozama, S.A., por la suma de ocho millones cien mil dólares (US\$8,100,000.00) de los Estados Unidos de Norteamérica. (Este expediente provino del Poder Ejecutivo, vía Senado de la República, desde donde se recibió en fecha 20 de diciembre del 2002. En la sesión No. 30, extraordinaria, de fecha 31 diciembre del 2002 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas. Hoy cuenta con informe). Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria del contrato con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA. Proyecto de resolución aprobatoria del contrato de financiamiento suscrito el 6 de junio del 2002, entre el Estado Dominicano y el Banco de Desenvolvimiento Económico y Social (BNDES) de Brasil, destinado a financiar la adquisición de 135 autobuses del Plan Renove a través de la empresa Autozama, S.A., por la suma de ocho millones cien mil dólares (US\$8,100,000.00) de los Estados Unidos de Norteamérica. (Este expediente provino del Poder Ejecutivo, vía Senado de la República, desde donde se recibió en fecha 20 de diciembre del 2002. En la sesión No. 30, extraordinaria, de fecha 31 diciembre del 2002 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas. Hoy cuenta con informe). Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria del contrato con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁴⁶

2003

Ira. Legislatura Extraordinaria (5 actas); miércoles 15 de enero, 2003–jueves, 13 de febrero, 2003. Rafaela Albuquerque de González, Pta.

89. Proyecto de resolución aprobatoria del acuerdo de préstamo suscrito en fecha 29 de abril del 2002, entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de cincuenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$55,000,000.00) destinado a cooperar en el financiamiento para la ejecución de un proyecto de apoyo a la transición agroalimentaria. (Este proyecto, iniciativa del Poder Ejecutivo, fue recibido procedente del Senado en fecha 30 de diciembre del 2002. En la sesión No. 30, extraordinaria, de fecha 30 de diciembre del 2002 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura. Cuenta con informe). Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria del acuerdo de préstamo: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁴⁷

¹⁴⁵Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión extraordinaria del día lunes treinta (30) de diciembre del 2002.

¹⁴⁶Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día jueves dos (2) de enero del 2003.

¹⁴⁷Acta número uno (1) de la primera legislatura extraordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles quince (15) de enero del 2003.



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

2003

Ira. Ordinaria (62 actas, más 1 comisión general); jueves 27 de febrero, 2003 – sábado 26 de julio, 2003. Rafaela Alburquerque de González, Pta.

90. Proyecto de resolución aprobatoria de los convenios de crédito, comercial y financieros suscritos el 11 de marzo del 2003, entre el Estado Dominicano, el HSBC Bank plc, en calidad de agente gestor principal, y la Cooperative Centrale Raiffeisen-Boerenleenbank B.A., comerciando como Rabobank Internacional, Sucursal de Londres, Dexia Credit Local, IntesaBci S.p.A., Natexis Banques Populaires, sucursal de Londres, como prestamista y cogestor, por la suma de veinte millones noventa mil quinientos noventa y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,090,596.00), con la garantía del Export-Import Bank de los Estados Unidos de América, por la suma de ochenta y tres millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$83,838,464.00), para un monto total de ciento tres millones novecientos veintinueve mil sesenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$103,929,060.00), para ser destinados al suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una planta de tratamiento de agua (acueducto) en las Provincias de La Romana y San Cristóbal. (Este expediente procedente del Poder Ejecutivo, vía el Senado de la República, se recibió en Secretaría General en fecha 8 de abril del 2003). Quedó el proyecto enviado a estudio de una Comisión Especial, que estará presidida por el Diputado Cristian Paredes Aponte.¹⁴⁸ Proyecto de resolución aprobatoria de los convenios de crédito, comercial y financieros suscritos el 11 de marzo del 2003, entre el Estado Dominicano, el HSBC Bank PLC en calidad de agente gestor principal y la Cooperative Centrale Raiffeisen-Boerenleenbank B. A., comerciando como Rabobank Internacional sucursal de Londres, Dexia Credit Local Intesabce, S. P. A. Natexis Banques Populaires, sucursal de Londres, como prestamistas y co-gestores, por la suma de veinte millones noventa mil quinientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$20,090,596.00); con la garantía del Export-Import Bank de los Estados Unidos de América, por la suma de ochenta y tres millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$83,838,464.00), para un monto total de ciento tres millones novecientos veintinueve mil sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$103,929,060.00), para ser destinados al suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una planta de tratamiento de agua (acueducto) en las Provincias de La Romana y San Cristóbal. (Este expediente fue introducido por el Poder Ejecutivo vía el Senado de la República desde donde se recibió en fecha 8 de abril del 2003. Fue enviado a estudio de una Comisión Especial presidida por el Diputado Cristian Paredes Aponte en la sesión No. 15 de fecha 9 de abril del 2003. Cuenta con informe). Sometido a votación el proyecto, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁴⁹

91. Proyecto de resolución aprobatoria de los convenios financieros suscritos el 6 de febrero del 2003, entre el Estado Dominicano, el HSBC Bank plc, como agente gestor principal y prestamista, y Natexis Banques Populaires London Branch, por

¹⁴⁸Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de abril del 2003.

¹⁴⁹Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves diez (10) de abril del 2003.



un monto de trece millones quinientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,599,745.00), con la garantía del Export-Import Bank, de los Estados Unidos de América, por la suma de setenta millones setecientos seis mil cuatrocientos veintiséis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$70,706,426.00), para un monto total de ochenta y cuatro millones trescientos seis mil ciento setenta y uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$84,306,171.00), para ser destinados al diseño, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una planta de tratamiento de agua (acueducto) en la Provincia de San Francisco de Macorís. (Este expediente fue introducido por el Poder Ejecutivo, vía el Senado de la República, desde donde se recibió en Secretaría General el 8 de marzo del 2003).¹⁵⁰

92. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DE APORTE FINANCIERO Y DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA CREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU, FRANKFURT AM MAIN), SOBRE COOPERACIÓN FINANCIERA, POR UN MONTO DE DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON 21/00 (EUR\$2,787,263.21), POR CONCEPTO DE PRÉSTAMO Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON 17/00 (EUR\$3,579,043.17), COMO APORTE FINANCIERO NO REEMBOLSABLE; EL OBJETIVO DE ESTE PRÉSTAMO Y APORTE FINANCIERO ES EXCLUSIVAMENTE CO-FINANCIAR PROYECTOS DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PRO COMUNIDAD. (SENADO). RECIBIDO EL 4 DE JUNIO DEL 2003. Dados estos resultados, la Diputada Presidenta dijo: “Como ésta es la tercera vez que se somete la votación y no es válida, yo cierro la sesión y abro la sesión de nuevo”. De conformidad con el Párrafo III, del Artículo 94 del Reglamento Interior, la Diputada Presidenta declaró cerrada esta primera sesión extraordinaria siendo la una hora y veintisiete minutos (1:27) de la tarde, y convocó a una segunda sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato.¹⁵¹ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DE APORTE FINANCIERO Y DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA CREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU, FRANKFURT AM MAIN), SOBRE COOPERACIÓN FINANCIERA, POR UN MONTO DE DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON 21/00 (EUR\$2,787,263.21), POR CONCEPTO DE PRÉSTAMO Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON 17/00 (EUR\$3,579,043.17), COMO APORTE FINANCIERO NO REEMBOLSABLE; EL OBJETIVO DE ESTE PRÉSTAMO Y APORTE FINANCIERO ES EXCLUSIVAMENTE CO-FINANCIAR PROYECTOS DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PRO-COMUNIDAD. (SENADO). RECIBIDO EL 4 DE JUNIO DEL 2003. (LA SESIÓN No. 61, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA HOY, SÁBADO, 26 DE JULIO DE ESTE AÑO, SE LEVANTÓ CONOCIÉNDOSE ESTE PUNTO

¹⁵⁰Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de abril del 2003.

¹⁵¹Acta número sesenta y uno (61) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión extraordinaria del día sábado veintiséis (26) de julio del 2003.



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

POR FALTA DE QUÓRUM EN PROCESO DE VOTACIÓN DEL PROYECTO). Sometido a votación que el proyecto vaya a la Comisión de Finanzas: APROBADO. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.¹⁵²

93. Resolución aprobatoria de los contratos de préstamos suscritos el 1ero. de noviembre del 2002, el primero entre el Estado Dominicano y el Fortis Bank de los Estados Unidos de América por la suma de treinta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$36,000,000.00); el segundo con el Fortis Bank de los Estados Unidos de América, por la suma de cuarenta y cuatro millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$44,200,000.00); y el tercero con la Sociedad Export Development Corporation, de Canadá, por la suma de cincuenta y ocho millones seiscientos veintiún mil ochocientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$58,621,887.00), los cuales ascienden a un monto total de ciento treinta y ocho millones ochocientos veintiún mil ochocientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$138,821,887.00) a ser destinados a la construcción del acueducto múltiple de Barahona, Bahoruco e Independencia, en la cuenca del Río Yaque del Sur. (Este proyecto fue sometido por el Poder Ejecutivo, vía Senado de la República, desde donde fue recibido en fecha 8 de abril del año 2003). El proyecto fue remitido a estudio de una Comisión Especial.¹⁵³

94. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL TODO EMPRÉSTITO EN DÓLARES EN QUE INCURRA EL PODER EJECUTIVO CON LA BANCA NACIONAL DEBERÁ SER PREVIAMENTE APROBADO POR EL CONGRESO NACIONAL, DE IGUAL FORMA QUE LOS CONTRATADOS CON LA BANCA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES. (ESTE TEXTO DE LEY ES PROPUESTO POR LOS DIPUTADOS LUIS SIMÓN TERRERO CARVAJAL-PRSC; AGNE BERENICE CONTRERAS VALENZUELA-PRSC; ATILA ARISTÓTELES PÉREZ VÓLQUEZ-PRSC; HÉCTOR ENRIQUE MORA MARTÍNEZ-PRSC; LICELOTT CATALINA MARTE H. DE BARRIOS-PRSC; NOÉ STERLING VÁSQUEZ-PRSC; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN-PRSC Y VÍCTOR ORLANDO BISONÓ HAZA-PRSC. RECIBIDO EN SECRETARÍA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2002. La Diputada Presidenta planteó y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites de lectura y de debates, y fuese enviado a estudio de la Comisión de Presupuesto y a la Comisión Permanente de Justicia: APROBADA.¹⁵⁴

95. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMOS SUSCRITOS EL 1ERO. DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, EL ABN AMRO BANK, N.V., SUCURSAL DE COPENHAGUE, EL DANSKE BANK A/S, Y EL LANDESBANK SCHLESWIG-HOLSTEIN GZ, SUCURSAL DE COPENHAGUE, RESPECTIVAMENTE, UNO POR UN MONTO DE SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$6,750,000.00), Y OTRO POR UN MONTO DE CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100,

¹⁵²Acta número sesenta y uno (61) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión extraordinaria del día sábado veintiséis (26) de julio del 2003.

¹⁵³Acta número catorce (14) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día martes ocho (8) de abril del 2003.

¹⁵⁴Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes trece (13) de mayo del 2003.



(US\$42,033,708.00), LOS CUALES ASCIENDEN A UN MONTO TOTAL DE CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$48,783,708.00), DESTINADOS A REALIZAR LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS Y EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y REHABILITACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A SER IMPLEMENTADO POR CORAASAN. (ESTE PROYECTO ES INTRODUCIDO POR EL PODER EJECUTIVO VÍA EL SENADO DE LA REPÚBLICA DESDE DONDE SE RECIBIÓ EL 10 DE ABRIL DEL 2003).¹⁵⁵ Quedó el proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas y a la Comisión Ad-Hoc de Agua Potable y Saneamiento.¹⁵⁶ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMOS SUSCRITOS EL 1ERO. DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, EL ABN AMRO BANK, N.V., SUCURSAL DE COPENHAGUE, EL DANSKE BANK A/S, Y EL LANDESBANK SCHLESWIG-HOLSTEIN GZ, SUCURSAL DE COPENHAGUE, RESPECTIVAMENTE, UNO POR UN MONTO DE SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$6,750,000.00), Y OTRO POR UN MONTO DE CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$42,033,708.00), LOS CUALES ASCIENDEN A UN MONTO TOTAL DE CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$48,783,708.00), DESTINADOS A REALIZAR LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS Y EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y REHABILITACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A SER IMPLEMENTADO POR CORAASAN. (SENADO) RECIBIDO EL 10 DE ABRIL DEL 2003. ENVIADO A LAS COMISIONES DE FINANZAS Y DE AGUA EN LA SESIÓN No. 28 DEL 13 DE MAYO DEL 2003. CON INFORME DE LA COMISIÓN DE FINANZAS RECIBIDO EN FECHA 29/05/2003. Sometido a votación el proyecto con su informe, fue: APROBADO EN ÚNICA LECTURA. Se hace constar el voto negativo emitido nominalmente por el Diputado Juan Concepción de los Santos Gómez, para un total de 36 Diputados en contra.¹⁵⁷

96. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita que sea incluida la Provincia de Santiago Rodríguez como beneficiaria del Acueducto de la Línea Noroeste. Este proyecto es autoría de los Diputados Abel Atahualpa Martínez Durán, Celestino Peña García, Clodomiro de Jesús Chávez Tineo, Esteban Antonio Cruz y Gregorio Reyes Castillo. (Esta pieza resolutive fue en Secretaría General recibida el 22 de abril del año 2003). Sometido a votación el proyecto de resolución de marras: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁵⁸

¹⁵⁵Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes trece (13) de mayo del 2003.

¹⁵⁶Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes trece (13) de mayo del 2003.

¹⁵⁷Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de mayo del 2003

¹⁵⁸Acta número veinte (20) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves veinticuatro (24) de abril del 2003.

2003

2da. Ordinaria (61 actas); sábado 16 de agosto, 2003 - lunes 12 de enero, 2004. Alfredo Pacheco Osoria, Pte.

97. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO CONTRATAR LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA HASTA LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$255,000,000.00), PARA LA EMISIÓN DE NOTAS DE INFRAESTRUCTURA A SER COLOCADAS EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES, EN LAS CONDICIONES MÁS FAVORABLES POSIBLES PARA LA REPÚBLICA, A LOS FINES DE EJECUTAR EL PROYECTO VIAL "AUTOPISTA EL CORAL". (PODER EJECUTIVO). RECIBIDO EL 14 DE MAYO DEL 2003. SE LAVANTÓ LA SESIÓN POR FALTA DE QUÓRUM EN EL PROCESO DE VOTACIÓN, EN LA SESIÓN 29 DEL 14/05/2003. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN 30 DEL 14/05/2003. PRESIDE EL DIP. RAMÓN AGRAMONTE. CON INFORME RECIBIDO EL 05/06/2003. Sometido a votación el proyecto de ley con su informe: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

98. ACUERDOS DE CRÉDITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO SOCIÉTÉ GENERALE (CANADÁ), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO DE LA CAÑADA DE GUAJIMÍA, POR UN MONTO DE HASTA OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$83,549,330.00). (PODER EJECUTIVO). RECIBIDO EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2003. Sometido a votación el proyecto, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁵⁹

99. CONTRATO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO EL 27 DE JULIO DEL 2001 ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA PRO-SINALIZACAO VIARIA LTDA., SOCIEDAD COMERCIAL, PARA EL PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE CARRETERAS DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO Y EL CORRESPONDIENTE CONTRATO FINANCIERO CON EL BNDES (BANCO NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL) DE BRASIL, ASCENDENTE A LA SUMA DE US\$11,851,912.42. (PODER EJECUTIVO). RECIBIDO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2003. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.¹⁶⁰

100. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO FINANCIERO SUSCRITO EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2001, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL COMMERZBANK BELGIUM, S.A./N.V. POR LA SUMA DE EUR\$5,430.208.00., PARA EL SUMINISTRO DE 2 SUBESTACIONES MÓVILES DE 80MVA 138/69KV Y 2 SUBESTACIONES MÓVILES DE 28 MVA 69/12, KV (REPUESTOS Y FORMACIÓN). (ESTE PROYECTO FUE INTRODUCIDO POR EL PODER EJECUTIVO, VÍA SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2003. Quedó este proyecto remitido a estudio de la Comisión de Recursos Energéticos Ad-hoc.

¹⁵⁹Acta número cincuenta y ocho (58) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves ocho (8) de enero del 2004.

¹⁶⁰Acta número cuarenta y cinco (45) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes dos (2) de diciembre del 2003.

101. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS CONVENIOS DE PRÉSTAMOS SUSCRITO EL 07 DE ENERO DEL 2004, POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS Y EL BANK LEUMI LE-ISRAEL B.M., POR LA SUMA DE US\$7,065,000.00; CON EL HSBC BANK PLC Y BANK LEUMI LE-ISRAEL B.M., CON LA GARANTÍA DEL ISRAEL FOREIGN TRADE RISKS INSURANCE CORPORATION LTD., POR LA SUMA DE US\$20,035,000.00 Y EL TERCERO CON HSBC BANK PLC Y EL BANK LEUMI USA, CON LA GARANTÍA DEL EXIM BANK DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR LA SUMA DE US\$21,866,000.00, LOS CUALES ASCIENDEN A UN MONTO TOTAL DE US\$48,966,000.00, DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO EN NIZAITO DE UNA PLANTACIÓN DE FRUTALES A SER EJECUTADA POR EL CONSORCIO DE DESARROLLO NIZAITO. (ESTE PROYECTO FUE INTRODUCIDO POR EL PODER EJECUTIVO, VÍA SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 8 DE ENERO DEL 2004. Quedó este proyecto aprobado en única lectura.¹⁶¹

102. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS CONVENIOS DE PRÉSTAMOS, SUSCRITOS EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL HSBC BANK PLC POR LA SUMA DE US\$10,659,300.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CON LA GARANTÍA DEL EXPORT IMPORT BANK OF UNITED STATES, POR LA SUMA DE US\$49,479,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), LOS CUALES ASCIENDEN A UN MONTO TOTAL DE US\$60,138,300.00 (SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADOS AL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA EN LA PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ. (ESTE PROYECTO FUE INTRODUCIDO POR EL PODER EJECUTIVO, VÍA SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2003. EN AGENDA EL 13/11/2003.¹⁶² PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS CONVENIOS DE PRÉSTAMOS, SUSCRITOS EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL HSBC BANK PLC POR LA SUMA DE US\$10,659,300.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CON LA GARANTÍA DEL EXPORT IMPORT BANK OF UNITED STATES, POR LA SUMA DE US\$49,479,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), LOS CUALES ASCIENDEN A UN MONTO TOTAL DE US\$60,138,300.00 (SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADOS AL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA EN LA PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ. (SENADO). RECIBIDO EL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2003. EN AGENDA EL 13/11/2003. ENVIADO A UNA COMISIÓN

¹⁶¹Acta número cincuenta y ocho (58) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves ocho (8) de enero del 2004.

¹⁶²Acta número cuarenta y uno (41) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de noviembre del 2003.

ESPECIAL EN LA SESIÓN 41 DEL 18/11/2003, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO MARINO COLLANTE. CON INFORME RECIBIDO EL 17/12/2003. Sometido a votación el proyecto de resolución con su informe: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁶³

103. PUNTO No. 11: PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DE APOORTE FINANCIERO Y DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU, FRANKFURT AM MAIN, SOBRE COOPERACIÓN FINANCIERA, POR UN MONTO DE DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON 21/00 (EUROS\$2,787,263.21), POR CONCEPTO DE PRÉSTAMO, Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON 17/00 (EURO\$3,579,043.17), COMO APOORTE FINANCIERO NO REEMBOLSABLE; EL OBJETIVO DE ESTE PRÉSTAMO Y APOORTE FINANCIERO ES EXCLUSIVAMENTE COFINANCIAR PROYECTOS DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PRO-COMUNIDAD. (SENADO). RECIBIDO EL 4 DE JUNIO DEL 2003. SE LEVANTÓ LA SESIÓN, POR FALTA DE QUÓRUM EN VOTACIÓN, EN LA SESIÓN 61, EXTRAORDINARIA, DEL 26/07/2003. ENVIADO A COMISIÓN DE FINANZAS EN LA SESIÓN 62, EXTRAORDINARIA, DEL 26/07/03. CON INFORME. Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria del contrato de préstamo de que se trata con su informe: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁶⁴

104. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMOS, DE CONSTRUCCIÓN Y EL ADENDUM AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DE BRASIL Y ABN AMRO BANK, DE HOLANDA Y EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y SU ADENDUM FIRMADOS POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES Y LA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA DE PINALITO, POR UN MONTO DE CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y UN MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$131,721,080.00). (ESTE PROYECTO FUE INTRODUCIDO POR EL PODER EJECUTIVO, VÍA SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 07 DE ENERO DEL 2004. Sometido a votación el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁶⁵

105. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITOS COMERCIAL Y FINANCIERO CONTENIDOS EN LOS ADDENDUMS A Y B, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, CON LAS FIRMAS MARCONI MOBILE, S.P.A., MARCONI DO BRASIL, LTDA, Y EL BANCO BILBAO VIZCAYA-ARGENTARIA DE MILÁN (ITALIA) BBVA; POR UN MONTO DE EU\$27,000,000.00 (VEITISIETE MILLONES DE EUROS), EN LO REFERENTE A LA MARCONIMOBILE, S.P.A.,

¹⁶³Acta número cincuenta y uno (51) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día jueves dieciocho (18) de diciembre del 2003.

¹⁶⁴Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves veinticinco (25) de septiembre del 2003.

¹⁶⁵Acta número cincuenta y ocho (58) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves ocho (8) de enero del 2004.

Y EU\$3,000,000.00 EN LO REFERENTE A MARCONI DO BRASIL, LTDA, DESTINADOS AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPLETA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS. (ESTE PROYECTO FUE INTRODUCIDO POR EL PODER EJECUTIVO, VÍA SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 6 DE ENERO DEL 2004. Sometido a votación el proyecto de resolución, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁶⁶

106. CONVENIO DE APERTURA DE CRÉDITO No. CDO 1008 01 K, SUSCRITO EL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2000, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD), POR LA SUMA DE SEIS MILLONES DE EUROS (EUROS6,000,000.00), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE CONDUCCIÓN DE ELECTRICIDAD, CUYO OBJETIVO ES EL RESTABLECIMIENTO Y LA MEJORA DE LA RED COMPARTIDA EN TRES PARTES QUE SON: A) RECONSTRUCCIÓN EN TOTALIDAD O EN PARTE DE UNA LÍNEA DE TRANSPORTE, PARCIALMENTE DESTRUIDA Y PROVISIONALMENTE REPARADA, ENTRE BONAO Y LA VEGA; B) CONSTRUCCIÓN DE UN ACORDONAMIENTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS; Y C) CONSTRUCCIÓN DE UNA INTERCONEXIÓN ENTRE LAS TRES SUBESTACIONES DE TIMBEQUE, LOS MINA Y VILLA DUARTE. (ESTE PROYECTO FUE INTRODUCIDO POR EL PODER EJECUTIVO VIA EL SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 3 DE ABRIL DEL 2002. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Ad-hoc de Recursos Energéticos.¹⁶⁷

107. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1429/OC-DR, SUSCRITO EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA (PRESTATARIO) Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), DESTINADO AL PROGRAMA MULTIFASE PARA LA EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA-FASE I EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, POR UN MONTO DE OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$89,000,000.00), DE LOS CUALES EL GOBIERNO DOMINICANO APORTARÁ LA SUMA DE NUEVE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,000,000.00) Y EL MISMO SERÁ EJECUTADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. (ESTE PROYECTO FUE SOMETIDO POR EL PODER EJECUTIVO VÍA EL SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 8 DE ENERO DEL 2004. Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁶⁸

108. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DE APORTE FINANCIERO Y DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU, FRANKFURT AM MAIN, SOBRE COOPERACIÓN FINANCIERA, POR UN MONTO DE DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON 21/00 (EUROS\$2,787,263.21), POR CONCEPTO DE PRÉSTAMO, Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES

¹⁶⁶Acta número cincuenta y ocho (58) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves ocho (8) de enero del 2004.

¹⁶⁷Acta número cuarenta y cinco (45) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes dos (2) de diciembre del 2003.

¹⁶⁸Acta número sesenta y uno (61) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión extraordinaria del día lunes doce (12) de enero del 2004.



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

EUROS CON 17/00 (EURO\$3,579,043.17), COMO APORTE FINANCIERO NO REEMBOLSABLE; EL OBJETIVO DE ESTE PRÉSTAMO Y APORTE FINANCIERO ES EXCLUSIVAMENTE COFINANCIAR PROYECTOS DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PRO-COMUNIDAD. (SENADO). RECIBIDO EL 4 DE JUNIO DEL 2003. SE LEVANTÓ LA SESIÓN, POR FALTA DE QUÓRUM EN VOTACIÓN, EN LA SESIÓN 61, EXTRAORDINARIA, DEL 26/07/2003. ENVIADO A COMISIÓN DE FINANZAS EN LA SESIÓN 62, EXTRAORDINARIA, DEL 26/07/03. CON INFORME. Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria del contrato de préstamo de que se trata con su informe: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁶⁹

109. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL FORTIS BANK, N.V. DE BÉLGICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO DE CLONACIÓN PARA DIEZ MILLONES (10,000,000) DE PLANTAS POR AÑO, POR UN MONTO TOTAL SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON 10/100 (EUROS\$6,681,438.10). (SENADO). RECIBIDO EL 2 DE JUNIO DEL 2003. El proyecto de resolución aprobatoria del convenio de crédito de marras quedó enviado a estudio de una Comisión Especial.¹⁷⁰ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL FORTIS BANK DE BÉLGICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO DE CLONACIÓN PARA DIEZ MILLONES (10,000,000) DE PLANTAS POR AÑO, POR UN MONTO TOTAL SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON 10/100 (EUROS\$6,681,438.10). (ESTE PROYECTO FUE INTRODUCIDO POR EL PODER EJECUTIVO, VÍA SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 2 DE JUNIO DEL 2003. EN AGENDA EL 25/09/03. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN 19 DEL 25/09/03. PRESIDE EL DIPUTADO RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ. CON INFORME RECIBIDO EL 13/11/2003. Sometido a votación el proyecto de resolución con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁷¹

110. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE CRÉDITO SUSCRITO EL 22 DE OCTUBRE DEL 2003, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA (PRESTATARIO), MELLON BANK, N.A., (ENTIDAD CRETICIA) Y EL EXPORT-IMPORT BANK DE ESTADOS UNIDOS, POR LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,279,500.00), DESTINADOS AL SUMINISTRO DE CEMENTO ASFÁLTICO Y OTROS PRODUCTOS CUYAS ADQUISICIONES SERÁN EFECTUADAS EN LOS ESTADOS UNIDOS. (ESTE PROYECTO FUE INTRODUCIDO POR EL PODER EJECUTIVO, VÍA SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 8 DE ENERO DEL 2004. Sometido a votación el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁷²

¹⁶⁹Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves veinticinco (25) de septiembre del 2003.

¹⁷⁰Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves veinticinco (25) de septiembre del 2003.

¹⁷¹Acta número cincuenta y ocho (58) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves ocho (8) de enero del 2004.

¹⁷²Acta número cincuenta y ocho (58) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves ocho (8) de enero del 2004.



111. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO, SUSCRITO EL 18 DE JULIO DEL DOS MIL DOS (2002), ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS, Y LA EMPRESA DOMINICANA I.C.S.S.I., S.A., PARA INSTALAR Y OPERAR UN SISTEMA COMPUTARIZADO DE DIGITACIÓN DE IMÁGENES MEDIANTE RAYOS X, PARA LA DETECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS CARGAS Y OBJETOS QUE ARRIBEN O SALGAN DE RECINTOS PORTUARIOS, PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN PUERTOS DE LAS REPÚBLICA DOMINICANA. (SENADO). RECIBIDO EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. El Diputado Presidente declaró: “Queda enviado a una Comisión Especial, y la preside el Diputado Jorge Frías”.¹⁷³ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO SUSCRITO EL 18 DE JULIO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA EMPRESA DOMINICANA I.C.S.S.I., S.A., PARA INSTALAR Y OPERAR UN SISTEMA COMPUTARIZADO DE DIGITACIÓN DE IMÁGENES MEDIANTE RAYOS X, PARA LA DETECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS CARGAS Y OBJETOS QUE ARRIBEN O SALGAN DE RECINTOS PORTUARIOS, PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN PUERTOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (ESTE CONTRATO FUE INTRODUCIDO AL CONGRESO NACIONAL POR EL PODER EJECUTIVO, VÍA EL SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. EN AGENDA EL 25/09/03. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN 19 DEL 25/09/03. LA PRESIDIRÁ EL DIPUTADO JORGE FRÍAS. CON INFORME RECIBIDO EL 08/10/2003. Sometido a votación el proyecto con su informe, fue: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁷⁴

112. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑÍA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS DE JESÚS CABRERA Y LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA A LA SEGUNDA UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UN ÁREA SUPERFICIAL DE 50,227.58m², DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA No. 106-D, DEL DISTRITO CATASTRAL No. 11, DE LA CIUDAD DE LA VEGA, VALORADA EN RD\$50,227,500.00. (SENADO). RECIBIDO EL 28 DE MAYO DEL 2003. Quedó pues el proyecto remitido a estudio de una Comisión Especial, que estará presidida por el Diputado Alfredo Antonio Cruz Polanco.¹⁷⁵ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA, SUSCRITO EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑÍA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS DE JESÚS CABRERA Y LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UN ÁREA SUPERFICIAL DE 50,227.58m², DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA No. 106-D, DEL DISTRITO CATASTRAL No. 11, DE LA CIUDAD DE LA VEGA, VALORADA EN RD\$50,227,500.00. (SENADO).

¹⁷³Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves veinticinco (25) de septiembre del 2003.

¹⁷⁴Acta número veinticinco (25) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves nueve (9) de octubre del 2003.

¹⁷⁵Acta número treinta y nueve (39) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes diecisiete (17) de junio del 2003.

RECIBIDO EL 28 DE MAYO DEL 2003. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN 39 DEL 17/06/2003. PRESIDE EL DIPUTADO ALFREDO ANTONIO CRUZ POLANCO. CON INFORME RECIBIDO EL 15/07/2003. EN AGENDA EL 08/10/2003. EN AGENDA EL 09/10/2003. EN AGENDA EL 15/10/2003. EN AGENDA EL 16/10/2003. Quedó aprobado el informe que recomienda el rechazo del proyecto.¹⁷⁶

113. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA No. 7144-DO, SUSCRITO EL 6 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO MUNDIAL, POR UN MONTO DE CUARENTA Y DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$42,000,000.00). EL CONVENIO TIENE UN MONTO TOTAL DE SESENTA Y DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$62,000,000.00), DE LOS CUALES EL GOBIERNO DOMINICANO APORTARÁ LA SUMA DE NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$9,220,000.00), MÁS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$10,730,000.00) EN GASTOS CORRIENTES, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA INICIADA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. (ESTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN AUTORÍA DEL PODER EJECUTIVO SE RECIBIÓ PROCEDENTE DEL SENADO EN FECHA 11 DE ABRIL DEL 2003). Quedó enviado el proyecto a estudio de las Comisiones Permanentes de Educación y de Finanzas.¹⁷⁷ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, SUSCRITO EL 6 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO MUNDIAL, POR UN MONTO DE CUARENTA Y DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$42,000,000.00). EL CONVENIO TIENE UN MONTO TOTAL DE SESENTA Y DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$62,000,000.00), DE LOS CUALES EL GOBIERNO DOMINICANO APORTARÁ LA SUMA DE NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$9,220,000.00), MÁS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$10,730,000.00) EN GASTOS CORRIENTES, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA INICIAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. (SENADO) RECIBIDO EL 11 DE ABRIL DEL 2003. ENVIADO A LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE FINANZAS EN LA SESIÓN 25, EXTRAORDINARIA DEL 06/05/2003. CON INFORMES RECIBIDOS EL 29/05/2003. Sometido a votación el proyecto de resolución con sus informes: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁷⁸

114. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO SUSCRITO EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2001, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE

¹⁷⁶Acta número veintiocho (28) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes veintuno (21) de octubre del 2003.

¹⁷⁷Acta número veinticinco (25) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día martes seis (6) de mayo del 2003.

¹⁷⁸Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes siete (7) de octubre del 2003.

CHILE (CORFO), DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE BAJO COSTO MEDIANTE EL SISTEMA “LLAVE EN MANO”, POR UN MONTO DE QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$15,000,000.00). (ESTE PROYECTO LO REMITIÓ EL PODER EJECUTIVO DESDE DONDE FUE RECIBIDO EL 02 DE MAYO DEL 2003).¹⁷⁹ El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas. ACUERDO SUSCRITO EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2001, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CHILE (CORFO), DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE BAJO COSTO MEDIANTE EL SISTEMA “LLAVE EN MANO”, POR UN MONTO DE QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$15,000,000.00). (PODER EJECUTIVO). RECIBIDO EL 02 DE MAYO DEL 2003. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN 28 DEL 13 DE MAYO DEL 2003. EN AGENDA EL 02/12/2003. EN AGENDA EL 03/12/2003. EN AGENDA EL 09/12/2003. Manifestó el Diputado Presidente: “Queda enviado a una Comisión Especial, y en principio vamos a integrar a todos los Diputados de Puerto Plata, y a los bloques que manden dos. Vamos a anunciar, de inmediato, quién la va a presidir. El Diputado Carlos Martínez la va a presidir. Los Diputados de Puerto Plata más dos que nos envíen los bloques”.¹⁸⁰

2004

Ira. Extraordinaria (9 actas); jueves 15 de enero, 2004 – jueves 12 de febrero, 2004. Alfredo Pacheco Osoria, Pte.

115. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERNACIONAL DE CRÉDITO DEUTSCHE BANK, PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS DE 345 KV, ENTRE SANTO DOMINGO Y SANTIAGO, INCLUYENDO SUB-ESTACIONES, ASOCIADAS, POR LA SUMA TOTAL DE E124,000,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE EUROS): A) UN PRÉSTAMO DE E25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE EUROS), CON COBERTURA CESCE QUE CORRESPONDE AL 100% DEL FINANCIAMIENTO DEL COMPONENTE DE EXPORTACIÓN DEL CONTRATO COMERCIAL RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ELECNOR, S.A.; B) UN PRÉSTAMO E34,000,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DE EUROS) CON COBERTURA HERMES QUE CORRESPONDE AL 100% DEL FINANCIAMIENTO DEL COMPONENTE DE EXPORTACIÓN DEL CONTRATO COMERCIAL RESPONSABILIDAD DE LA SIEMENS AG.; C) UN PRÉSTAMO DE E25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE EUROS) CON COBERTURA SACE QUE CORRESPONDE AL 100% DEL FINANCIAMIENTO DEL COMPONENTE DE EXPORTACIÓN DEL CONTRATO COMERCIAL RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ABB SOLUTIONS SPA. Y D) UN PRÉSTAMO DE E40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE EUROS) CON COBERTURA CESCE, HERMES Y SACE, QUE CORRESPONDE AL 100% DEL FINANCIAMIENTO DEL COMPONENTE

¹⁷⁹Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes trece (13) de mayo del 2003.

¹⁸⁰Acta número cuarenta y nueve (49) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de diciembre del 2003.



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

DE EXPORTACIÓN NO CUBIERTOS CON LOS FINANCIAMIENTOS DESCRITOS BAJO EL CONTRATO COMERCIAL RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS ELECNOR, S.A., SIEMENS AG Y ABB SOLUTIONS SPA. (ESTE PROYECTO FUE INTRODUCIDO POR EL PODER EJECUTIVO, VÍA SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 30 DE ENERO DEL 2004. Sometido a votación el proyecto de resolución, fue: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁸¹

2

EL PLD VUELVE AL PODER Y DOMINA EL CONGRESO
(2004-2008)

2004

1ra. Ordinaria (46 actas, más 2 comisiones generales); viernes 27 de febrero, 2004 – sábado 24 de julio, 2004. Alfredo Pacheco Osoria, Pte.

116. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA ESPAÑOLA RIOGERSA, POR UN MONTO GLOBAL DE OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS CON 00/100 (E\$8,500,000.00), PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPAS QUE SERÁN UTILIZADAS POR LAS INSTITUCIONES QUE COMPONEN LAS FUERZAS ARMADAS. (SENADO). RECIBIDO EL 22 DE JULIO DEL 2004. Sometido a votación el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁸²

117. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1536/OC-DR, SUSCRITO EL 1ro. DE MARZO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), DESTINADOS A APOYAR EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY MONETARIA Y FINANCIERA Y AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DICHA LEY. (ESTE PROYECTO FUE SOMETIDO POR EL PODER EJECUTIVO VÍA EL SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 19 DE MARZO DEL 2004. Sometido a votación el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁸³

118. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA ESPAÑOLA RIOGERSA, POR UN MONTO GLOBAL DE OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS CON 00/100 (E\$8,500,000.00), PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPAS QUE SERÁN UTILIZADAS POR LAS INSTITUCIONES QUE COMPONEN LAS FUERZAS ARMADAS. (SENADO). RECIBIDO EL 22 DE JULIO DEL 2004. Sometido a votación el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁸⁴

¹⁸¹Acta número cuatro (4) de la primera legislatura extraordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día lunes dos (2) de febrero del 2004.

¹⁸²Acta número cuarenta y cinco (45) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día sábado veinticuatro (24) de julio del 2004.

¹⁸³Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día domingo veintiuno (21) de marzo del 2004.

¹⁸⁴Acta número cuarenta y cinco (45) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día sábado veinticuatro (24) de julio del 2004.



119. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO ESPECIAL SUSCRITO EL 28 DE ABRIL DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SOCIEDAD COMERCIAL LAS LAGUNAS LIMITED, PARA LA EVALUACIÓN, EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE LA PRESA DE COLAS “LAS LAGUNAS”. (SENADO). RECIBIDO EL 22 DE JULIO DEL 2004. Sometido a votación el proyecto de resolución, fue: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁸⁵

120. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA ESPAÑOLA RIOGERSA, POR UN MONTO GLOBAL DE NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 75/100 (US\$9,594,178.75), PARA LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS QUE SERÁN UTILIZADAS EN LA FLOTA VEHICULAR DE LAS INSTITUCIONES QUE COMPONEN NUESTRAS FUERZAS ARMADAS. (SENADO). RECIBIDO EL 22 DE JULIO DEL 2004. Sometido a votación el proyecto de resolución, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁸⁶

121. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DE COOPERACIÓN TÉCNICA No. 1453/OC-DR, SUSCRITO EN FECHA 25 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE 6DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), DESTINADOS AL PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA PENSIONAL, EL CUAL TIENE UN COSTO TOTAL DE US\$5,700,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), DE LOS CUALES EL GOBIERNO DOMINICANO APORTARÁ LA SUMA DE US\$700,000.00 (SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100). (ESTE PROYECTO FUE SOMETIDO POR EL PODER EJECUTIVO VÍA EL SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 19 DE MARZO DEL 2004. Sometido a votación el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁸⁷

122. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA ESPAÑOLA RIOGERSA, POR UN MONTO GLOBAL DE OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS CON 00/100 (E\$8,500,000.00), PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPAS QUE SERÁN UTILIZADAS POR LAS INSTITUCIONES QUE COMPONEN LAS FUERZAS ARMADAS. (SENADO). RECIBIDO EL 22 DE JULIO DEL 2004. Sometido a votación el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁸⁸

123. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1536/OC-DR, SUSCRITO EL 1ro. DE MARZO DEL 2004,

¹⁸⁵Acta número cuarenta y cinco (45) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día sábado veinticuatro (24) de julio del 2004.

¹⁸⁶Acta número cuarenta y cinco (45) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día sábado veinticuatro (24) de julio del 2004.

¹⁸⁷Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día domingo veintiuno (21) de marzo del 2004.

¹⁸⁸Acta número cuarenta y cinco (45) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día sábado veinticuatro (24) de julio del 2004.

ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), DESTINADOS A APOYAR EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY MONETARIA Y FINANCIERA Y AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DICHA LEY. (ESTE PROYECTO FUE SOMETIDO POR EL PODER EJECUTIVO VÍA EL SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 19 DE MARZO DEL 2004. Sometido a votación el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁸⁹

124. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA ESPAÑOLA RIOGERSA, POR UN MONTO GLOBAL DE OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS CON 00/100 (E\$8,500,000.00), PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPAS QUE SERÁN UTILIZADAS POR LAS INSTITUCIONES QUE COMPONEN LAS FUERZAS ARMADAS. (SENADO). RECIBIDO EL 22 DE JULIO DEL 2004. Sometido a votación el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁹⁰

125. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO ESPECIAL SUSCRITO EL 28 DE ABRIL DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SOCIEDAD COMERCIAL LAS LAGUNAS LIMITED, PARA LA EVALUACIÓN, EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE LA PRESA DE COLAS “LAS LAGUNAS”. (SENADO). RECIBIDO EL 22 DE JULIO DEL 2004. Sometido a votación el proyecto de resolución, fue: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁹¹

126. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA ESPAÑOLA RIOGERSA, POR UN MONTO GLOBAL DE NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 75/100 (US\$9,594,178.75), PARA LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS QUE SERÁN UTILIZADAS EN LA FLOTA VEHICULAR DE LAS INSTITUCIONES QUE COMPONEN NUESTRAS FUERZAS ARMADAS. (SENADO). RECIBIDO EL 22 DE JULIO DEL 2004. Sometido a votación el proyecto de resolución, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁹²

2004

2da. Legislatura Extraordinaria (3 actas); martes 24 de febrero, 2004 - miércoles 25 de febrero, 2004. Alfredo Pacheco Osoria, Pte.

127. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRITO EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y C.I. PROMOTORA DE INTERCAMBIO, S.A., POR LA SUMA DE DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE

¹⁸⁹Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día domingo veintiuno (21) de marzo del 2004.

¹⁹⁰Acta número cuarenta y cinco (45) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día sábado veinticuatro (24) de julio del 2004.

¹⁹¹Acta número cuarenta y cinco (45) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día sábado veinticuatro (24) de julio del 2004.

¹⁹²Acta número cuarenta y cinco (45) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día sábado veinticuatro (24) de julio del 2004.

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,600,000.00), PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES Y MATERIAL QUIRÚRGICO. (ESTE CONVENIO FUE INTRODUCIDO POR EL PODER EJECUTIVO, VÍA EL SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 8 DE ENERO DEL 2004. Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria del convenio de crédito de que se trata: APROBADO EN ÚNICA LECTURA. Quedó el proyecto aprobado en única lectura.¹⁹³

128. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO, POR UN MONTO DE CIENTO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000,000.00), PARA EL AJUSTE DE RESPUESTA A LA CRISIS SOCIAL. (ESTE CONTRATO FUE INTRODUCIDO POR EL PODER EJECUTIVO, VÍA EL SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 24 DE FEBRERO DEL 2004. Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria del contrato de préstamo en cuestión: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁹⁴

129. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS CONVENIOS COMERCIAL Y FINANCIERO SUSCRITOS EL 3 DE OCTUBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL CONSORCIO CONFORMADO POR LAS COMPAÑÍAS ESTADOUNIDENSES CARIMEX INC., E IBT INTERNATIONAL BUSINESS AND TRADE, INC., POR UN MONTO DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (RD\$4,720,000.00), PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL “DR. MARCELINO VÉLEZ SANTANA”. (ESTOS CONVENIOS FUERON INTRODUCIDOS POR EL PODER EJECUTIVO, VÍA EL SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 24 DE FEBRERO DEL 2004. Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria de los convenios comercial y financiero precitados: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁹⁵

130. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO FINANCIERO SUSCRITO EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2001, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL COMMERZBANK BELGIUM, S.A./N.V. POR LA SUMA DE EUR\$5,430,208.00, PARA EL SUMINISTRO DE 2 SUBESTACIONES MÓVILES DE 80MVA 138/69KV Y 2 SUBESTACIONES MÓVILES DE 28 MVA 69/12.5 KV (+REPUESTOS Y FORMACIÓN). (ESTE CONVENIO FUE INTRODUCIDO POR EL PODER EJECUTIVO, VÍA EL SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2003. ENVIADO A LA COMISIÓN AD HOC DE RECURSOS ENERGÉTICOS EN LA SESIÓN 58 DEL 08/01/2004. Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria del convenio financiero de que se trata: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁹⁶

131. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRITO EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE

¹⁹³Acta número uno (1) de la segunda legislatura extraordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes veinticuatro (24) de febrero del 2004.

¹⁹⁴Acta número uno (1) de la segunda legislatura extraordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes veinticuatro (24) de febrero del 2004.

¹⁹⁵Acta número uno (1) de la segunda legislatura extraordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes veinticuatro (24) de febrero del 2004.

¹⁹⁶Acta número uno (1) de la segunda legislatura extraordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes veinticuatro (24) de febrero del 2004.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

EL ESTADO DOMINICANO Y C.I. PROMOTORA DE INTERCAMBIO, S.A., POR LA SUMA DE DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,600,000.00), PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES Y MATERIAL QUIRÚRGICO. (ESTE CONVENIO FUE INTRODUCIDO POR EL PODER EJECUTIVO, VÍA EL SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 8 DE ENERO DEL 2004. Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria del convenio de crédito de que se trata: APROBADO EN ÚNICA LECTURA. Quedó el proyecto aprobado en única lectura.¹⁹⁷

132. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO, POR UN MONTO DE CIENTO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000,000.00), PARA EL AJUSTE DE RESPUESTA A LA CRISIS SOCIAL. (ESTE CONTRATO FUE INTRODUCIDO POR EL PODER EJECUTIVO, VÍA EL SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 24 DE FEBRERO DEL 2004. Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria del contrato de préstamo en cuestión: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁹⁸

133. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS CONVENIOS COMERCIAL Y FINANCIERO SUSCRITOS EL 3 DE OCTUBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL CONSORCIO CONFORMADO POR LAS COMPAÑÍAS ESTADOUNIDENSES CARIMEX INC., E IBT INTERNATIONAL BUSINESS AND TRADE, INC., POR UN MONTO DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (RD\$4,720,000.00), PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL "DR. MARCELINO VÉLEZ SANTANA". (ESTOS CONVENIOS FUERON INTRODUCIDOS POR EL PODER EJECUTIVO, VÍA EL SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 24 DE FEBRERO DEL 2004. Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria de los convenios comercial y financiero precitados: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁹⁹

134. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO FINANCIERO SUSCRITO EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2001, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL COMMERZBANK BELGIUM, S.A./N.V. POR LA SUMA DE EUR\$5,430,208.00, PARA EL SUMINISTRO DE 2 SUBESTACIONES MÓVILES DE 80MVA 138/69KV Y 2 SUBESTACIONES MÓVILES DE 28 MVA 69/12.5 KV (+REPUESTOS Y FORMACIÓN). (ESTE CONVENIO FUE INTRODUCIDO POR EL PODER EJECUTIVO, VÍA EL SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2003. ENVIADO A LA COMISIÓN AD HOC DE RECURSOS ENERGÉTICOS EN LA SESIÓN 58 DEL 08/01/2004. Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria del convenio financiero de que se trata: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.²⁰⁰

¹⁹⁷Acta número uno (1) de la segunda legislatura extraordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes veinticuatro (24) de febrero del 2004.

¹⁹⁸Acta número uno (1) de la segunda legislatura extraordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes veinticuatro (24) de febrero del 2004.

¹⁹⁹Acta número uno (1) de la segunda legislatura extraordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes veinticuatro (24) de febrero del 2004.

²⁰⁰Acta número uno (1) de la segunda legislatura extraordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes veinticuatro (24) de febrero del 2004.

2004

3ra. Extraordinaria (11 actas); martes 10 de agosto, 2004 - domingo 15 de agosto, 2004. Alfredo Pacheco Osoria Pte.

135. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 12 DE ABRIL DEL 2004, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO DE TIERRAS DE TAIWÁN (LAND BANK OF TAIWÁN), PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD), POR UN MONTO DE US\$14,000,000.00. (SENADO). RECIBIDO EL 9 DE AGOSTO DEL 2004. LA SESIÓN No. 9, EXTRAORDINARIA, FUE LEVANTADA POR FALTA DE QUÓRUM EN VOTACIÓN MOCIÓN PARA LIBERAR EL PROYECTO DE ESTUDIO DE COMISIÓN. DIFERIDO ESTE PUNTO POR EL PRESIDENTE PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN EN VIRTUD DEL ART. 77. LA SESIÓN No. 11, EXTRAORDINARIA, DEL 15/08/2004, FUE LEVANTADA POR FALTA DE QUÓRUM EN VOTACIÓN MOCIÓN PARA LIBERAR EL PROYECTO DE ESTUDIO DE COMISIÓN. Sometido a votación el proyecto de resolución, fue: APROBADO EN ÚNICA LECTURA. Mientras se votaba, el Diputado Presidente expresó: “El primero en el cuatrienio, claro, viene del Gobierno anterior”,²⁰¹ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMOS, SUSCRITO EL 12 DE ABRIL DEL 2004, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO DE TIERRAS DE TAIWÁN (LAND BANK OF TAIWÁN), PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD), POR UN MONTO DE US\$14,000,000.00. (ESTE PROYECTO FUE SOMETIDO POR EL PODER EJECUTIVO VÍA EL SENADO DE LA REPÚBLICA) RECIBIDO EL 9 DE AGOSTO DEL 2004. En virtud del resultado anterior, el Diputado Presidente declaró cerrada la sesión, de conformidad con el párrafo III, del artículo 79, del Reglamento Interior de esta Cámara de Diputados, siendo las cuatro horas y diecisiete minutos (4:17) de la tarde y convocó a una nueva sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato.²⁰² PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMOS, SUSCRITO EL 12 DE ABRIL DEL 2004, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO DE TIERRAS DE TAIWAN (LAND BANK OF TAIWÁN), PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD), POR UN MONTO DE US\$14,000,000.00. (ESTE PROYECTO FUE SOMETIDO POR EL PODER EJECUTIVO, VÍA EL SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 9 DE AGOSTO DEL 2004. LA SESIÓN No. 9 FUE LEVANTADA POR FALTA DE QUÓRUM EN PROCESO DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN PARA LIBERAR ESTE PROYECTO DE ESTUDIO EN COMISIÓN. El conocimiento de este punto fue diferido para una próxima sesión, en virtud de la disposición del artículo 67 del Reglamento Interior de esta Cámara de Diputados.²⁰³ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMOS, SUSCRITO EL 12 DE ABRIL DEL 2004, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA

²⁰¹Acta número seis (6) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día jueves veintiséis (26) de agosto del 2004.

²⁰²Acta número nueve (9) de la tercera legislatura extraordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día domingo quince (15) de agosto del 2004.

²⁰³Acta número diez (10) de la tercera legislatura extraordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día domingo quince (15) de agosto del 2004.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

Y EL BANCO DE TIERRAS DE TAIWÁN (LAND BANK OF TAIWÁN), PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD), POR UN MONTO DE US\$14,000,000.00. SENADO. RECIBIDO EL 9 DE AGOSTO DEL 2004. EN LA SESIÓN No. 10, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA HOY DOMINGO 15 DE AGOSTO DE 2004, EL CONOCIMIENTO DE ESTE PUNTO FUE DIFERIDO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO INTERIOR. Sometido a votación, por tercera vez, el procedimiento para liberar el proyecto del trámite de estudio en comisión: VOTACIÓN NO VÁLIDA.²⁰⁴ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 12 DE ABRIL DEL 2004, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO DE TIERRAS DE TAIWÁN (LAND BANK OF TAIWÁN), PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD), POR UN MONTO DE US\$14,000,000.00. (SENADO). RECIBIDO EL 9 DE AGOSTO DEL 2004. LA SESIÓN No. 9, EXTRAORDINARIA, FUE LEVANTADA POR FALTA DE QUÓRUM EN VOTACIÓN MOCIÓN PARA LIBERAR EL PROYECTO DE ESTUDIO DE COMISIÓN. DIFERIDO ESTE PUNTO POR EL PRESIDENTE PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN EN VIRTUD DEL ART. 77. LA SESIÓN No. 11, EXTRAORDINARIA, DEL 15/08/2004, FUE LEVANTADA POR FALTA DE QUÓRUM EN VOTACIÓN MOCIÓN PARA LIBERAR EL PROYECTO DE ESTUDIO DE COMISIÓN. Sometido a votación el proyecto de resolución, fue: APROBADO EN ÚNICA LECTURA. Mientras se votaba, el Diputado Presidente expresó: "El primero en el cuatrienio, claro, viene del Gobierno anterior".²⁰⁵ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMOS, SUSCRITO EL 12 DE ABRIL DEL 2004, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO DE TIERRAS DE TAIWÁN (LAND BANK OF TAIWÁN), PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD), POR UN MONTO DE US\$14,000,000.00. (ESTE PROYECTO FUE SOMETIDO POR EL PODER EJECUTIVO VÍA EL SENADO DE LA REPÚBLICA) RECIBIDO EL 9 DE AGOSTO DEL 2004. En virtud del resultado anterior, el Diputado Presidente declaró cerrada la sesión, de conformidad con el párrafo III, del artículo 79, del Reglamento Interior de esta Cámara de Diputados, siendo las cuatro horas y diecisiete minutos (4:17) de la tarde y convocó a una nueva sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato.²⁰⁶ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMOS, SUSCRITO EL 12 DE ABRIL DEL 2004, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO DE TIERRAS DE TAIWÁN (LAND BANK OF TAIWÁN), PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD), POR UN MONTO DE US\$14,000,000.00. (ESTE PROYECTO FUE SOMETIDO POR EL PODER EJECUTIVO, VÍA EL SENADO DE LA REPÚBLICA). RECIBIDO EL 9 DE AGOSTO DEL 2004. LA SESIÓN No. 9 FUE LEVANTADA POR FALTA DE QUÓRUM EN PROCESO DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN PARA LIBERAR ESTE PROYECTO DE

²⁰⁴Acta número once (11) de la tercera legislatura extraordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día domingo quince (15) de agosto del 2004.

²⁰⁵Acta número seis (6) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día jueves veintiséis (26) de agosto del 2004.

²⁰⁶Acta número nueve (9) de la tercera legislatura extraordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día domingo quince (15) de agosto del 2004.

ESTUDIO EN COMISIÓN. El conocimiento de este punto fue diferido para una próxima sesión, en virtud de la disposición del artículo 67 del Reglamento Interior de esta Cámara de Diputados.²⁰⁷ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMOS, SUSCRITO EL 12 DE ABRIL DEL 2004, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO DE TIERRAS DE TAIWAN (LAND BANK OF TAIWÁN), PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD), POR UN MONTO DE US\$14,000,000.00. SENADO. RECIBIDO EL 9 DE AGOSTO DEL 2004. EN LA SESIÓN No. 10, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA HOY DOMINGO 15 DE AGOSTO DE 2004, EL CONOCIMIENTO DE ESTE PUNTO FUE DIFERIDO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO INTERIOR. En estas circunstancias, dado que por segunda vez la votación no fue válida, se debía llamar a los señores Diputados a la Sala durante cinco minutos para someter a votación, por tercera vez, el procedimiento de que se trata, esto así en virtud de la disposición del párrafo III, artículo 79, del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados Sometido a votación, por tercera vez, el procedimiento para liberar el proyecto del trámite de estudio en comisión: VOTACIÓN NO VÁLIDA.²⁰⁸

2005

Ira. Legislatura Ordinaria (39 actas, más 1 comisión general); domingo 27 de febrero - martes 26 de julio. Alfredo Pacheco Osoria, Pte.

136. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DE COOPERACIÓN TÉCNICA No. 1498/OC-DR, SUSCRITO EN FECHA 6 DE FEBRERO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO TOTAL DE SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000,000.00), DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA BANCARIO, SU SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN, EL CUAL TIENE UN COSTO TOTAL DE SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,600,000.00), DE LOS CUALES EL GOBIERNO DOMINICANO APORTARÁ LA SUMA RESTANTE, ES DECIR LA SUMA DE SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00). (ESTE PROYECTO FUE INTRODUCIDO POR EL PODER EJECUTIVO, VÍA SENADO DE LA REPÚBLICA. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 01 DE ABRIL DEL 2005. Quedó este proyecto enviado a estudio de una Comisión Especial.²⁰⁹ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DE COOPERACIÓN TÉCNICA No. 1498/OC-DR, SUSCRITO EN FECHA 6 DE FEBRERO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO TOTAL DE SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000,000.00), DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA BANCARIO, SU SUPERVISIÓN

²⁰⁷Acta número diez (10) de la tercera legislatura extraordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día domingo quince (15) de agosto del 2004.

²⁰⁸Acta número once (11) de la tercera legislatura extraordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día domingo quince (15) de agosto del 2004.

²⁰⁹Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes veintiséis (26) de abril del 2005.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

Y REGLAMENTACIÓN, EL CUAL TIENE UN COSTO TOTAL DE SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,600,000.00), DE LOS CUALES EL GOBIERNO DOMINICANO APORTARÁ LA SUMA RESTANTE, ES DECIR LA SUMA DE SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00). (PODER EJECUTIVO. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 01 DE ABRIL DEL 2005. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 16 DEL 26/04/2005, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO RAMÓN ANTONIO PERALTA PERALTA. CON INFORME RECIBIDO EL 19/07/2005. Sometida a votación la resolución aprobatoria del contrato de préstamo, con su informe: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.²¹⁰

137. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 7217-DO, SUSCRITO EL 9 DE MARZO DEL 2004, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA RECONSTRUCCIÓN, POR UN MONTO DE US\$7,300,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL SECTOR ENERGÉTICO. (ESTE PROYECTO FUE INTRODUCIDO POR EL PODER EJECUTIVO, VÍA SENADO DE LA REPÚBLICA. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 20 DE ABRIL DEL 2005. Sometido a votación el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.²¹¹

2005

2da. Legislatura Ordinaria (56 actas); martes 16 de agosto, 2005 - miércoles 11 de enero, 2006; Pte. Alfredo Pacheco Osoria - No figura Acta No. 55.

138. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A CAPTAR FONDOS POR UN MONTO DE TRESCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000,000.00), YA SEA A TRAVÉS DE LA REAPERTURA DE LA SERIE DE BONOS EMITIDOS EN EL 2005 Y QUE VENCEN EN EL 2018, AMPARADOS EN LA LEY No. 118-05, O CON LA EMISIÓN DE UN NUEVO INSTRUMENTO DE DEUDA ACEPTABLE PARA LOS MERCADOS DE CAPITALS INTERNACIONALES, COLOCADOS EN SIMILARES O MEJORES CONDICIONES QUE LOS DE LA SERIE QUE VENCE EN EL 2018, CON EL FIN DE SALDAR, A SU VALOR PRESENTE NETO DESCONTADO, EL COMPROMISO CONTRAÍDO POR EL ESTADO DOMINICANO POR UN MONTO DE US\$699,793,812.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) Y DE LO CUAL QUEDA PENDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2005 LA SUMA DE APROXIMADAMENTE US\$590,983,882.00 (QUINIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CON LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DOMINICANA DE ELECTRICIDAD (DIDOEL), SUBSIDIARIA DE UNIÓN FENOSA. (PODER

²¹⁰Acta número treinta (30) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2005; sesión ordinaria del día miércoles veinte (20) de julio del 2005.

²¹¹Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes veintiséis (26) de abril del 2005.

EJECUTIVO). RECIBIDO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura y enviado a estudio de la Comisión de Deuda Pública: APROBADO. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Planificación y Deuda Pública.²¹² PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A CAPTAR FONDOS POR UN MONTO DE TRESCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000,000.00) YA SEA A TRAVÉS DE LA REAPERTURA DE LA SERIE DE BONOS EMITIDOS EN EL 2005 Y QUE VENCEN EN EL 2018, AMPARADOS EN LA LEY No. 118-05, O CON LA EMISIÓN DE UN NUEVO INSTRUMENTO DE DEUDA ACEPTABLE PARA LOS MERCADOS DE CAPITAL INTERNACIONALES, COLOCADOS EN SIMILARES O MEJORES CONDICIONES QUE LOS DE LA SERIE QUE VENCE EN EL 2018, CON EL FIN DE SALDAR, A SU VALOR PRESENTE NETO DESCONTADO, EL COMPROMISO CONTRAÍDO POR EL ESTADO DOMINICANO POR UN MONTO DE US\$699,793,812.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) Y DE LO CUAL QUEDA PENDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2005 LA SUMA DE APROXIMADAMENTE US\$590,983,882.00 (QUINIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CON LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DOMINICANA DE ELECTRICIDAD (DIDOEL), SUBSIDIARIA DE UNIÓN FENOSA. (PODER EJECUTIVO). RECIBIDO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN No. 47 DEL 13/12/2005. El conocimiento del proyecto fue declarado de urgencia y aprobado en primera lectura.²¹³ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A CAPTAR FONDOS POR UN MONTO DE TRESCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000,000.00) YA SEA A TRAVÉS DE LA REAPERTURA DE LA SERIE DE BONOS EMITIDOS EN EL 2005 Y QUE VENCEN EN EL 2018, AMPARADOS EN LA LEY No. 118-05, O CON LA EMISIÓN DE UN NUEVO INSTRUMENTO DE DEUDA ACEPTABLE PARA LOS MERCADOS DE CAPITAL INTERNACIONALES, COLOCADOS EN SIMILARES O MEJORES CONDICIONES QUE LOS DE LA SERIE QUE VENCE EN EL 2018, CON EL FIN DE SALDAR, A SU VALOR PRESENTE NETO DESCONTADO, EL COMPROMISO CONTRAÍDO POR EL ESTADO DOMINICANO POR UN MONTO DE US\$699,793,812.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) Y DE LO CUAL QUEDA PENDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2005 LA SUMA DE APROXIMADAMENTE US\$590,983,882.00 (QUINIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CON LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DOMINICANA DE ELECTRICIDAD (DIDOEL), SUBSIDIARIA DE UNIÓN FENOSA. (PODER EJECUTIVO). RECIBIDO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. EN

²¹²Acta número cuarenta y siete (47) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2005; sesión ordinaria del día martes trece (13) de diciembre del 2005.

²¹³Acta número cuarenta y nueve (49) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2005; sesión extraordinaria del día lunes diecinueve (19) de diciembre del 2005.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

LA SESIÓN No. 47 DEL 13/12/2005 FUE ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE DEUDA PÚBLICA. EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 49, CELEBRADA HOY 19/12/2005, EL CONOCIMIENTO DE ESTE PROYECTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON SU INFORME. El Diputado Presidente anunció: "Fue aprobado en segunda lectura, por lo tanto pasa al Senado".²¹⁴

139. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1511/OC-DR SUSCRITO EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO US\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADOS A COOPERAR EN LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR. (PODER EJECUTIVO. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. El Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente levantó la sesión siendo la una hora y veintidós minutos (1:22) de la tarde.²¹⁵ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1511/OC-DR SUSCRITO EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADOS A COOPERAR EN LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR. (PODER EJECUTIVO. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. LEVANTADA LA SESIÓN No. 17 DEL 28/09/2005, EN EL PROCESO DE LOS DEBATES. Sometido a votación, por segunda vez, el procedimiento presentado por los Diputados Pelegrín Horacio Castillo Semán y Héctor Enrique Mora Martínez para que este proyecto vaya a estudio de la Comisión de Deuda Pública a plazo fijo para el miércoles: APROBADO. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Planificación y Deuda Pública con plazo fijo para el próximo miércoles.²¹⁶ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1511/OC-DR SUSCRITO EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADOS A COOPERAR EN LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR. (PODER EJECUTIVO. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. LEVANTADA LA SESIÓN No. 17 DEL 28/09/2005, EN EL PROCESO DE LOS DEBATES. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN No. 18 DEL 29/09/2005. CON INFORME RECIBIDO EL 05/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 06/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 06/10/2005. Sometido a votación el proyecto de resolución con su informe modificado, fue: APROBADO EN ÚNICA

²¹⁴Acta número cincuenta (50) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2005; sesión extraordinaria del día lunes diecinueve (19) de diciembre del 2005.

²¹⁵Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día miércoles veintiocho (28) de septiembre del 2005.

²¹⁶Acta número dieciocho (18) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de septiembre del 2005.

LECTURA. Mientras se votaba, el Diputado Presidente expresó: “Aclaro, que las modificaciones se refieren al informe, porque el contrato nosotros no podemos modificarlo”.²¹⁷

140. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y CONTRATO COMERCIAL, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LOS BANCOS NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE BRASIL (BNDES), Y EL DEUTSCHE BANK S.A.E, POR UN MONTO DE OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$89,925,939.18), DESTINADOS A FINANCIAR EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA LÍNEA NOROESTE. (PODER EJECUTIVO. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 06/09/2005.²¹⁸ Quedó el proyecto enviado a estudio de una Comisión Especial.²¹⁹ Comisión Especial para el estudio del Contrato de Financiamiento y Contrato Comercial, suscrito entre la República Dominicana y los Bancos Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil (BNDES), y el Deutsche Bank S.A.E., por un monto de ochenta y nueve millones novecientos veinticinco mil novecientos treinta y nueve con 18/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$89,925,939.18), destinados a financiar el proyecto de ampliación del acueducto de la línea noroeste. (Este contrato fue introducido por el Poder Ejecutivo. Aprobado por el Senado. Enviado a estudio de una Comisión Especial hoy miércoles siete (07) de septiembre del año en curso, en ocasión de su conocimiento como punto número tres del orden del día fijado para la presente sesión). La Comisión Especial anteriormente designada se completó en la sesión extraordinaria, número cinco (05), celebrada hoy miércoles siete (07) de septiembre del año en curso.²²⁰ Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En virtud de lo expresado por el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente en el párrafo que antecede, el Diputado Luis Simón Terrero Carvajal quedó integrado a la Comisión Especial que se designó en la sesión ordinaria, número cuatro (04), celebrada hoy miércoles siete (07) de septiembre del año en curso, para el estudio del Contrato de Financiamiento y Contrato Comercial, suscrito entre la República Dominicana y los Bancos Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil (BNDES), y el Deutsche Bank S.A.E., por un monto de ochenta y nueve millones novecientos veinticinco mil novecientos treinta y nueve con 18/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$89,925,939.18), destinados a financiar el proyecto de ampliación del acueducto de la línea noroeste. (Este proyecto fue introducido por el Poder Ejecutivo. Aprobado por el Senado).²²¹ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y CONTRATO COMERCIAL, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LOS BANCOS NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE BRASIL (BNDES), Y EL DEUTSCHE BANK S.A.E; POR UN MONTO

²¹⁷Acta número veinticinco (25) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes once (11) de octubre del 2005.

²¹⁸Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de septiembre del 2005.

²¹⁹Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día miércoles siete (07) de septiembre del 2005.

²²⁰Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día miércoles siete (07) de septiembre del 2005.

²²¹Acta número cinco (5) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión extraordinaria del día miércoles siete (07) de septiembre del 2005.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

DE OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$89,925,939.18), DESTINADOS A FINANCIAR EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA LÍNEA NOROESTE. (PODER EJECUTIVO. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 06/09/2005. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 04 DEL 07/09/2005. CON INFORME RECIBIDO EL 20/09/2005. Sometido a votación el proyecto de resolución con su informe: APROBADO EN ÚNICA LECTURA. El Presidente declaró cerrada esta sesión ordinaria siendo las dos horas y doce minutos (2:12) de la tarde y convocó de inmediato a una sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato.²²²

2006

Ira. Legislatura Extraordinaria (5 actas); miércoles 8 de febrero, 2006 - martes 14 de febrero, 2006. Alfredo Pacheco Osoria, Pte., convocó Leonel Fernández, el 8 de diciembre del 2006.

141. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO MARCO DE MODIFICACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE DEUDA, SUSCRITO EN EL CLUB DE LONDRES, EL 17 DE OCTUBRE DEL 2005, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LAS SIGUIENTES ENTIDADES BANCARIAS: ABN AMRO BANK N.V., (ABN AMRO); ABN AMRO BANK N.V., SUCURSAL DE COPENHAGUE (AMRO COPENHAGUE); BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SOCIEDAD ANÓNIMA (BBVA); DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA (DB SAE); HSBC BANK PLC (HSBC); FORTIS USA (FINANCE) LLC (FORTIS) Y OTROS BANCOS; CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES EL DIFERIMIENTO DEL 100% DE LOS PAGOS DE CAPITAL PARA LOS AÑOS 2005-2006 Y EL MEJORAMIENTO DE LOS TÉRMINOS FINANCIEROS EXISTENTES EN LOS ACUERDOS DE PRÉSTAMOS ORIGINALES. (PODER EJECUTIVO). APROBADO POR EL SENADO. DEPOSITADO EL 19/01/2006. Sometido a votación el proyecto de resolución, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.²²³

142. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE CRÉDITO SUSCRITO EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO (PRESTATARIO), EL SUN TRUST BANK (PRESTATISTA) Y EL EXPORT-IMPORT BANK DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (GARANTE), POR UN VALOR DE US\$43,604,103.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), DESTINADOS A FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO AZUA II, PUEBLO VIEJO. (Poder Ejecutivo). (PODER EJECUTIVO. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 07 DE FEBRERO DEL 2006. LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ EL 15/08/2002, EL ACUERDO DE COMPRA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO AGRÍCOLA AZUA II-PUEBLO VIEJO, Y PROMULGADO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE

²²²Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de septiembre del 2005.

²²³Acta número uno (1) de la primera legislatura extraordinaria del 2006; sesión ordinaria del día miércoles ocho (8) de febrero del 2006.

RESOLUCIÓN No. 174-02 DEL 30/10/2002, QUEDANDO PENDIENTE DE REMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO AL CONGRESO NACIONAL EL PRESENTE ACUERDO DE FINANCIAMIENTO. Este proyecto quedó enviado a estudio de una Comisión Especial, que posteriormente será conformado por la Presidencia.²²⁴ Comisión Especial que estudiará el proyecto de resolución aprobatoria del acuerdo de crédito suscrito el 15 de septiembre del 2003, entre el Estado Dominicano (prestatario), el Sun Trust Bank (prestamista) y el Export-Import Bank de los Estados Unidos de América (garante), por un valor de US\$43,604,103.00 (cuarenta y tres millones seiscientos cuatro mil ciento tres dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), destinados a financiar la ejecución del proyecto de desarrollo Azua II Pueblo Viejo. También dicha Comisión Especial estudiará el proyecto de resolución aprobatoria de la enmienda No. 2 al acuerdo de crédito, suscrito el 25 de febrero del 2002, entre el Estado Dominicano y la Unión Planters Bank N.A. (ahora conocido como Regions Bank), prestamista, y el Export-Import Bank (ex im bank) enmendado por el acuerdo No. 1, suscrito el 27/03/2003, mediante la cual se incrementa del monto de veintidós millones noventa y dos mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,092,412.00) a veinticuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$24,255,756.00). Estos proyectos fueron enviados a estudio de Comisión Especial en la sesión ordinaria No. 1 celebrada hoy. A saber: Diputado Ramón Porfirio Colón Veras, Preside, Diputado Virgilio Manuel González Vásquez, Diputada María Estela de la Cruz de De Jesús, Diputado Alfredo Martínez, Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, Diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Diputado Ismael Antonio Peña Rodríguez, Diputado Héctor Manuel Marte Paulino, Diputado Luis José González Sánchez, Diputada Agne Berenice Contreras Valenzuela, Diputado Radamés Castro.²²⁵

143. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA ENMIENDA No. 2 AL ACUERDO DE CRÉDITO, SUSCRITO EL 25 DE FEBRERO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA UNIÓN PLANTERS BANK N.A. (AHORA CONOCIDO COMO REGIONS BANK), PRESTAMISTA Y EL EXPORT-IMPORT BANK (EX IM BANK) ENMENDADO POR EL ACUERDO No. 1, SUSCRITO EL 27/03/2003, MEDIANTE LA CUAL SE INCREMENTA DEL MONTO DE VEINTIDÓS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,092,412.00) A VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,255,756.00). (PODER EJECUTIVO; APROBADO POR EL SENADO). DEPOSITADO EL 19/01/2006. El Diputado Presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto sea enviado a estudio de la misma Comisión Especial que conocerá el punto No. 12 del orden del día fijado para hoy, resultó: APROBADO. Quedó este proyecto enviado a estudio de la misma Comisión Especial que conocerá el punto No. 12 del orden del día fijado para hoy.²²⁶ PUNTO No. 11: PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA ENMIENDA No. 2 AL ACUERDO DE CRÉDITO, SUSCRITO EL 25 DE FEBRERO DEL 2002,

²²⁴Acta número uno (1) de la primera legislatura extraordinaria del 2006; sesión ordinaria del día miércoles ocho (8) de febrero del 2006.

²²⁵Acta número dos (2) de la primera legislatura extraordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día miércoles ocho (8) de febrero del 2006.

²²⁶Acta número uno (1) de la primera legislatura extraordinaria del 2006; sesión ordinaria del día miércoles ocho (8) de febrero del 2006.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA UNIÓN PLANTERS BANK N.A. (AHORA CONOCIDO COMO REGIONS BANK), PRESTAMISTA Y EL EXPORT-IMPORT BANK (EX IM BANK) ENMENDADO POR EL ACUERDO No. 1, SUSCRITO EL 27/03/2003, MEDIANTE LA CUAL SE INCREMENTA DEL MONTO DE VEINTIDÓS MILLONES, NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,092,412.00) A VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,255,756.00). (PODER EJECUTIVO; APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 19 DE ENERO DEL 2006. CONTRATO DE CRÉDITO APROBADO EL 10 Y EL 25 DE JULIO DEL 2002 EN EL SENADO Y EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RESPECTIVAMENTE, Y PROMULGADO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 128-02 DEL 4/09/2002, ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 01 DEL 08/02/2006. PRESIDE EL DIPUTADO RAMÓN PORFIRIO COLÓN. Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria con su informe, fue: APROBADO EN ÚNICA LECTURA. 89 DIPUTADOS A FAVOR DE 89 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.²²⁷

CUATRIENIO 2006-2010

2006

Ira. Legislatura Ordinaria (40 actas); lunes 27 de febrero, 2006 - 26 de julio, 2006. Alfredo Pacheco Osoria, Pte.

144. RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS ACUERDOS DE PRÉSTAMOS COMERCIAL A LARGO PLAZO POR UN MONTO DE EUR 14,145,300.00 (CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS EUROS CON 00/100) Y DE CRÉDITO BELGA A COMPRADOR POR UN MONTO DE EUR 92,646,320.90 (NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON 90c), SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BNP PARIBAS, PARA SER UTILIZADOS EN LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTES MÓVILES DEL METRO DE SANTO DOMINGO. (Proponente Poder Ejecutivo). DEPOSITADO EL 26/07/2006. Sometida a votación la resolución aprobatoria de los acuerdos de préstamos comercial y de crédito de que se trata: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.²²⁸

145. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO MARCO SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL NORDIC INVESTMENT BACK (NIB), DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 2006, CONSTITUIDO ORIGINALMENTE POR DINAMARCA, FINLANDIA, NORUEGA, SUECIA, Y POSTERIORMENTE SE INCORPORARON ESTONIA, LETONIA Y LITUANA, EN FECHA 01 DE ENERO DEL 2005. EL PROPÓSITO DE DICHO ACUERDO ES ESTABLECER LAS BASES PARA LA REPÚBLICA DOMINICANA

²²⁷Acta número tres (03) de la primera legislatura extraordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de febrero del 2006.

²²⁸Acta número cuarenta de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día miércoles veintiséis (26) de julio del 2006.

Y EL NIB. (Proponente Poder Ejecutivo). DEPOSITADO EL 18/07/2006. El Diputado Presidente solicitó y sometió a votación que el proyecto fuese enviado a estudio de una Comisión Especial con plazo hasta el próximo lunes: APROBADO. El Diputado Presidente dijo: “Voy a conformar la comisión de inmediato. La comisión la integran el Honorable Diputado Osvaldo Antonio Saldívar Mota, la Honorable Diputada Amancia de la Cruz Abad, el Diputado Leivin Esenobel Guerrero, el Honorable Diputado Nelson Antonio Rodríguez Monegro, el Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía y el Diputado Luis Simón Terrero, ya, ahí estamos, la preside el Diputado Osvaldo Antonio Saldívar Mota, con plazo fijo hasta el lunes”. La resolución aprobatoria del acuerdo de marco de que se trata quedó enviada a estudio de una Comisión Especial con plazo fijo para el próximo lunes.²²⁹ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO MARCO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL NORDIC INVESTMENT BACK (NIB), DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 2006, CONSTITUIDO ORIGINALMENTE POR DINAMARCA, FINLANDIA, NORUEGA, SUECIA, Y POSTERIORMENTE SE INCORPORARON ESTONIA, LETONIA Y LITUANA, EN FECHA 01 DE ENERO DEL 2005. EL PROPÓSITO DE DICHO ACUERDO ES ESTABLECER LAS BASES PARA LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL NIB. (Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 17/06/2006, Y APROBADO EL 06/06/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 18 DE JULIO DEL 2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/07/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 19/07/2006. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL CON PLAZO FIJO PARA EL LUNES 24/07/2006, EN LA SESIÓN No. 32 DEL 19/07/2006. PRESIDIDA POR EL DIPUTADO OSVALDO ANTONIO SALDÍVAR MOTA. CON INFORME RECIBIDO EL 24/07/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 24/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 24/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 25/07/2006. Sometida a votación la resolución aprobatoria del acuerdo marco de que se trata con su informe: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.²³⁰

146. RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS ACUERDOS DE PRÉSTAMOS COMERCIAL A LARGO PLAZO POR UN MONTO DE EUR 14,145,300.00 (CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS EUROS CON 00/100) Y DE CRÉDITO BELGA A COMPRADOR POR UN MONTO DE EUR 92,646,320.90 (NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON 90c), SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BNP PARIBAS, PARA SER UTILIZADOS EN LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTES MÓVILES DEL METRO DE SANTO DOMINGO. (Proponente Poder Ejecutivo). DEPOSITADO EL 26/07/2006. Sometida a votación la resolución aprobatoria de los acuerdos de préstamos comercial y de crédito de que se trata: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.²³¹

147. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO CONTRATAR LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA HASTA LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE

²²⁹Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de julio del 2006.

²³⁰Acta número treinta y nueve (39) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles veintiséis (26) de julio del 2006.

²³¹Acta número cuarenta de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día miércoles veintiséis (26) de julio del 2006.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$255,000,000.00), PARA LA EMISIÓN DE NOTAS DE INFRAESTRUCTURA A SER COLOCADAS EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES, EN LAS CONDICIONES MÁS FAVORABLES POSIBLES PARA LA REPÚBLICA, A LOS FINES DE EJECUTAR EL PROYECTO VIAL “AUTOPISTA EL CORAL”. (PODER EJECUTIVO). RECIBIDO EL 14 DE MAYO DEL 2003. SE LAVANTÓ LA SESIÓN POR FALTA DE QUÓRUM EN EL PROCESO DE VOTACIÓN, EN LA SESIÓN 29 DEL 14/05/2003. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN 30 DEL 14/05/2003. PRESIDE EL DIP. RAMÓN AGRAMONTE. CON INFORME RECIBIDO EL 05/06/2003. Sometido a votación el proyecto de ley con su informe: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.²³² PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO CONTRATAR LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA HASTA LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$255,000,000.00), PARA LA EMISIÓN DE NOTAS DE INFRAESTRUCTURA A SER COLOCADAS EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES, EN LAS CONDICIONES MÁS FAVORABLES POSIBLES PARA LA REPÚBLICA, A LOS FINES DE EJECUTAR EL PROYECTO VIAL “AUTOPISTA EL CORAL”. (PODER EJECUTIVO). RECIBIDO EL 14 DE MAYO DEL 2003. SE LAVANTÓ LA SESIÓN POR FALTA DE QUÓRUM EN EL PROCESO DE VOTACIÓN, EN LA SESIÓN 29 DEL 14/05/2003. ENVIADO A ESTUDIO DE UNA COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN 30 DEL 14/05/2003. PRESIDE EL DIPUTADO RAMÓN AGRAMONTE ALCÉQUIEZ. CON INFORME RECIBIDO EL 05/06/2003. APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN 17 DEL 23/09/2003.²³³ PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA COLOCACIÓN EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE LAS “NOTAS DE INFRAESTRUCTURA” PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA AUTOPISTA EL CORAL. (Diputados Eugenio Cedeño Areché-PRD; Francisco Antonio Solimán Rijo-PRD; Ramón Agramonte Alcéquez-PRD). DEPOSITADO EL 08/02/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/02/2006. El proyecto quedó sobre la mesa hasta tanto estén presentes sus proponentes.²³⁴ PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA COLOCACIÓN EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE LAS “NOTAS DE INFRAESTRUCTURA” PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA AUTOPISTA EL CORAL. (Diputados Eugenio Cedeño Areché-PRD; Francisco Antonio Solimán Rijo-PRD; Ramón Agramonte Alcéquez-PRD). DEPOSITADO EL 08/02/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/02/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 14/02/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/03/2006. QUEDÓ SOBRE LA MESA HASTA QUE ESTEN PRESENTES LOS PROPONENTES, EN LA SESIÓN No. 02 DEL 07/03/2006. Sometido a votación, por segunda vez, el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.²³⁵

²³²Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes veintitrés (23) de septiembre del 2003.

²³³Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves veinticinco (25) de septiembre del 2003.

²³⁴Acta número dos (02) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes siete (07) de marzo del 2006.

²³⁵Acta número cuatro (4) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de marzo del 2006.

148. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 22 DE JUNIO DEL 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL ABN AMRO BANK POR UN MONTO DE US\$15,000,000.00. DICHO ACUERDO FINANCIA EL ESTUDIO DE DISEÑO E INGENIERÍA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO DE LAS PLACETAS. (Proponente Poder Ejecutivo). RECIBIDO EL 08/07/2006. Proyecto Hidroeléctrico de Las Placetas asciende aproximadamente a doscientos ochenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$285,000,000.00), incluyendo los US\$15,000,000.00 millones para el presente estudio. Sometida a votación la resolución aprobatoria del acuerdo de préstamo de marras: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.²³⁶

149. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO A TÉRMINO/PROYECTO SAMANÁ, SUSCRITO EL 21 DE JUNIO DEL AÑO 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL ABN AMRO BANK, N.V., POR UN MONTO DE US\$45,100,000.00 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO HIDROELÉCTRICO EN LA PROVINCIA DE SAMANÁ. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 11/07/2006, Y APROBADO EL 24/07/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 25 DE JULIO DEL 2006. Sometida a votación la resolución aprobatoria del acuerdo de préstamo de que se trata: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.²³⁷

150. RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS CONVENIOS FINANCIERO Y COMERCIAL; Y DE CRÉDITO COMERCIAL, SUSCRITOS EL 17 DE JUNIO DEL 2005, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE EUR\$12,429,154.78 Y EUR\$1,864,373.22, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE SUMINISTRO DE CLINICAS MÓVILES PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LAS PROVINCIAS FRONTERIZAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PODER EJECUTIVO). INICIADO EN EL SENADO EL 07/03/2006, Y APROBADO EL 07/03/2006. RECIBIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 02 DE JUNIO DEL 2006. El proyecto fue remitido a estudio de una Comisión Especial, que posteriormente será designada por el Diputado Presidente.²³⁸ RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS CONVENIOS FINANCIERO Y COMERCIAL; Y DE CRÉDITO COMERCIAL, SUSCRITOS EL 17 DE JUNIO DEL 2005, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE EUR\$12,429,154.78 Y EUR\$1,864,373.22, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE SUMINISTRO DE CLINICAS MÓVILES PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LAS PROVINCIAS FRONTERIZAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PODER EJECUTIVO). INICIADO EN EL SENADO EL 07/03/2006, Y APROBADO EL 07/03/2006. RECIBIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 02 DE JUNIO DEL 2006. EN LA SESIÓN No. 24 DEL 07/06/2006 FUE ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL. CON INFORME RECIBIDO HOY 05/07/2006. Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA

²³⁶Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de julio del 2006.

²³⁷Acta número cuarenta de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día miércoles veintiséis (26) de julio del 2006.

²³⁸Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día miércoles siete (07) de junio del 2006.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

EN ÚNICA LECTURA.²³⁹ RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS CONVENIOS FINANCIERO Y COMERCIAL; Y DE CRÉDITO COMERCIAL, SUSCRITOS EL 17 DE JUNIO DEL 2005, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE EUR\$12,429,154.78 Y EUR\$1,864,373.22, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE SUMINISTRO DE CLINICAS MÓVILES PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LAS PROVINCIAS FRONTERIZAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PODER EJECUTIVO). INICIADO EN EL SENADO EL 07/03/2006, Y APROBADO EL 07/03/2006. RECIBIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 02 DE JUNIO DEL 2006. EN LA SESIÓN No. 24 DEL 07/06/2006 FUE ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL. CON INFORME RECIBIDO HOY 05/07/2006. Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.²⁴⁰

151. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR, SUSCRITO ENTRE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (BBVA), DE ESPAÑA, CON REFERENCIA No. DO-6083/2 Y LA REPÚBLICA DOMINICANA, POR UN MONTO DE US\$8,081,905.12, COMO COMPLEMENTO PARA FINANCIAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA POLICÍA NACIONAL. (PODER EJECUTIVO). INICIADO EN EL SENADO EL 13/02/2006, Y APROBADO EL 04/04/2006. RECIBIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 25 DE ABRIL DEL 2006.

El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente correspondiente.²⁴¹ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO

COMPRADOR, SUSCRITO ENTRE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (BBVA), DE ESPAÑA, CON REFERENCIA No. DO-6083/2 Y LA REPÚBLICA DOMINICANA, POR UN MONTO DE US\$8,081,905.12, COMO COMPLEMENTO PARA FINANCIAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA POLICÍA NACIONAL. (PODER EJECUTIVO). INICIADO EN EL SENADO EL 13/02/2006, Y APROBADO EL 04/04/2006. RECIBIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 25 DE ABRIL DEL 2006. EN LA SESIÓN No. 24 DEL 07/06/2006 ESTE PROYECTO FUE ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA.

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.²⁴² RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR, SUSCRITO ENTRE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (BBVA), DE ESPAÑA, CON REFERENCIA No. DO-6083/2 Y LA REPÚBLICA DOMINICANA, POR UN MONTO DE US\$8,081,905.12, COMO COMPLEMENTO PARA FINANCIAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA POLICÍA NACIONAL. (PODER EJECUTIVO). INICIADO EN EL SENADO EL 13/02/2006, Y APROBADO EL 04/04/2006. RECIBIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 25 DE ABRIL DEL 2006. EN LA SESIÓN No. 24 DEL 07/06/2006 ESTE PROYECTO FUE ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y

²³⁹Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles cinco (05) de julio del 2006.

²⁴⁰Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles cinco (05) de julio del 2006.

²⁴¹Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día miércoles siete (07) de junio del 2006.

²⁴²Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles cinco (05) de julio del 2006.

DEUDA PÚBLICA. Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.²⁴³

152. ENMIENDA AL CONTRATO DE PRÉSTAMO APROBADO POR EL CONGRESO Y PROMULGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 130-02 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, EL CUAL ESTABA DESTINADO AL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MILITAR "DR. RODOLFO DE LA CRUZ LARA". EL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR Y CONVENIO COMPLEMENTARIO, AMBOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., POR UN MONTO DE OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100 (US\$8,244,535.50), HAN SIDO REORIENTADOS PARA EL SUMINISTRO Y EQUIPAMIENTO DE CLÍNICAS RURALES Y HOSPITALES MUNICIPALES. (PODER EJECUTIVO). RECIBIDO EL 29 DE MARZO DEL 2006. Sometido a votación el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA LECTURA. ADDENDA AL CONTRATO DE PRÉSTAMO APROBADO POR EL CONGRESO NACIONAL Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 10222 DEL 25 DE JULIO DEL 2003, RELATIVO AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR "DR. RAMÓN DE LARA, DE LA FUERZA AÉREA DOMINICANA", RECONDUCIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA EN LA CIUDAD DE LA SALUD. (PODER EJECUTIVO). RECIBIDO EL 14 DE MARZO DEL 2006. Sometido a votación el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.²⁴⁴

153. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL PROTOCOLO DEL ENTENDIMIENTO, SUSCRITO EL 08 DE FEBRERO DEL 2006, ENTRE EL GOBIERNO DE CANADÁ Y LA REPÚBLICA DOMINICANA, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO BINACIONAL, PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO ARTIBONITO, POR LA SUMA DE RD\$10,000,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 28/03/2006, Y APROBADO EL 06/06/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06 DE JULIO DEL 2006. Sometida a votación la resolución aprobatoria del protocolo del entendimiento de que se trata: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.²⁴⁵

154. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, SUCRITO EL 28 DE MARZO DEL 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, DESTINADOS PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES MILITARES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA POR LA SUMA DE EU\$8,500,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 22/05/2006, Y APROBADO EL 20/06/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 14 DE JULIO DEL 2006. Sometida a votación la resolución aprobatoria del acuerdo de reestructuración de marras: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.²⁴⁶

²⁴³Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles cinco (05) de julio del 2006.

²⁴⁴Acta número nueve (09) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes cuatro (04) de abril del 2006.

²⁴⁵Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de julio del 2006.

²⁴⁶Acta número cuarenta de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día miércoles veintiséis (26) de julio del 2006.

2006

2da. Legislatura Ordinaria (74 actas, incluida la prórroga); miércoles 16 de agosto, 2006 - 29 de diciembre, 2006. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

155. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL PODER EJECUTIVO INCLUIR UNA ASIGNACIÓN ANUAL DE RD\$3,000,000.00 EN FAVOR DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO DE SANTIAGO. (Proponente(s) Diputado; Julio César Valentín Jiminián-PLD). DEPOSITADO EL 16/11/2005. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No. 03930-2002-2006-CD. Quedó remitido el proyecto a estudio de la comisión correspondiente.²⁴⁷ PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL PODER EJECUTIVO INCLUIR UNA ASIGNACIÓN ANUAL DE RD\$3,000,000.00 EN FAVOR DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO DE SANTIAGO. (Proponente(s) Diputado; Julio César Valentín Jiminián-PLD). DEPOSITADO EL 16/11/2005. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No. 03930-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/09/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 20/09/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN No. 11 EXTRAORDINARIA DEL 20/09/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 23/11/2006. Quedó pues retirado este proyecto de resolución a solicitud de su proponente.²⁴⁸

156. RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS ACUERDOS DE PRÉSTAMOS DESTINADOS A FINANCIAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE SANTO DOMINGO, FIRMADOS EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2006 ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES BANCARIAS: 1. DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN IMPORTE HASTA DE EUR28,781,495.23 (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO); 2. AKA AUSFUHRKREDIT-GESELLSCHAFT MBH, POR UN IMPORTE MÁXIMO DE EUR28,445,892.30 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCEINTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS); 3. DEUTSCHE BANK AG, SUCURSAL DE LONDRES (COMO AGENTE); DEUTSCHE BANK AG, SUCURSAL DE PARÍS (COMO BANCO), POR UN IMPORTE MÁXIMO DE EUR23,375,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS); (MÁS EL 100% DE LA PRIMA COFACE); Y 4. DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA POR UN IMPORTE MÁXIMO DE EUR26,224,725.17 (VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 30/12/2006, Y APROBADO EL 30/12/2006.

²⁴⁷Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día miércoles veinte (20) de septiembre del 2006.

²⁴⁸Acta número cincuenta y seis (56) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de diciembre del 2006.

DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 03 DE ENERO DEL 2007. Sometida a votación la propuesta del Diputado Presidente para que estos puntos y los de las CORAAS (se refiere, respectivamente, a las iniciativas números 03255, 03256, 03262 y 03263-2006-2010) queden sobre la mesa hasta la próxima sesión: APROBADA.²⁴⁹ RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS ACUERDOS DE PRÉSTAMOS DESTINADOS A FINANCIAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE SANTO DOMINGO, FIRMADOS EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES BANCARIAS: 1. DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN IMPORTE HASTA DE EUR28,781,495.23 (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO); 2. AKA AUSFUHRKREDIT-GESELLSCHAFT MBH, POR UN IMPORTE MÁXIMO DE EUR28,445,892.30 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS); 3. DEUTSCHE BANK AG, SUCURSAL DE LONDRES, (COMO AGENTE); DEUTSCHE BANK AG, SUCURSAL DE PARÍS, (COMO BANCO), POR UN IMPORTE MÁXIMO DE EUR23,375,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS);(MÁS EL 100% DE LA PRIMA COFACE); Y 4. DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN IMPORTE MÁXIMO DE EUR26,224,725.17 (VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 30/12/2006, Y APROBADO EL 30/12/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 03 DE ENERO DEL 2007. Sometida a votación la resolución aprobatoria de los acuerdos de préstamos de marras: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.²⁵⁰ RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS CONVENIOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE SANTO DOMINGO, SUSCRITOS EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: 1. SOCIETE GENERALE, COMO COORDINADOR GLOBAL, Y SOCIETE GENERALE, BNP PARIBAS Y FORTIS BANK, COMO AGENTES ORGANIZADORES PRINCIPALES DESIGNADOS, POR UN MONTO DE EUR31,080,926.00 (TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS EUROS CON 00/100); 2. FORTIS BANK S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, COMO AGENTE, SOCIETE GENERALE, COMO COORDINADOR GLOBAL, Y FORTIS BANK S.A., SOCIETE GENERALE Y BNP PARIBAS, COMO AGENTES ORGANIZADORES PRINCIPALES DESIGNADOS, POR UN MONTO DE EUR11,396,863.39 (ONCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON 39/100); 3. PNP PARIBAS, COMO AGENTE, BNP PARIBAS, SOCIETE GENERALE Y FORTIS BANK NV/SA, SUCCURSALE EN FRANCE, COMO AGENTES ORGANIZADORES PRINCIPALES DESIGNADOS,

²⁴⁹Acta número setenta y dos (72) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día viernes cinco (05) de enero del 2007.

²⁵⁰Acta número setenta y tres (73) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día viernes cinco (05) de enero del 2007.

POR UN MONTO TOTAL DE EUR11,336,471.73 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON 73/100). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 30/12/2006, Y APROBADO EL 30/12/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 03 DE ENERO DEL 2007. Sometida a votación la resolución aprobatoria de los convenios de marras: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.²⁵¹

157. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1693/OC-DR SUSCRITO EN FEBRERO DEL AÑO 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$10,000,000.00, PARA COOPERAR EN LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE UN PROGRAMA DE MERCADOS LABORALES Y TRANSFERENCIAS SOCIALES. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 28/03/2006, Y APROBADO EL 03/10/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 17 DE OCTUBRE DEL 2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA EL 26/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA EL 31/10/2006. Quedó pues este proyecto enviado a estudio de una Comisión Especial que presidirá el Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera.²⁵² PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1693/OC-DR, SUSCRITO EN FEBRERO DEL AÑO 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) POR UN MONTO DE US\$10,000,000.00 PARA COOPERAR EN LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE UN PROGRAMA DE MERCADOS LABORALES Y TRANSFERENCIAS SOCIALES. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 28/03/2006, Y APROBADO EL 03/10/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 17 DE OCTUBRE DEL 2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 26/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 31/10/2006. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 30 DEL 02/11/2006. PRESIDIDA POR EL DIPUTADO RAMÓN CABRERA. EL HEMICICLO REVOCÓ POR VOTACIÓN EL ENVÍO A COMISIÓN ESPECIAL Y LO REMITIÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA EN SESIÓN No. 31 DEL 07/11/2006. PLAZO VENCIDO EL 02/12/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 26/12/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 27/12/2006. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 62 DEL 27/12/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 27/12/2006. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 63 EXTRAORDINARIA DEL 27/12/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 28/12/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 28/12/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 28/12/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 28/12/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 29/12/2006 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No.

²⁵¹Acta número setenta y tres (73) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día viernes cinco (05) de enero del 2007.

²⁵²Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día jueves dos (02) de noviembre del 2006.

67. Sometido a votación el proyecto de resolución con su informe: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.²⁵³

158. RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS ACUERDOS DE PRÉSTAMOS DESTINADOS A FINANCIAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE SANTO DOMINGO, FIRMADOS EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2006 ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES BANCARIAS: 1. DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN IMPORTE HASTA DE EUR28,781,495.23 (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO); 2. AKA AUSFUHRKREDIT-GESELLSCHAFT MBH, POR UN IMPORTE MÁXIMO DE EUR28,445,892.30 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCEINTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS); 3. DEUTSCHE BANK AG, SUCURSAL DE LONDRES (COMO AGENTE); DEUTSCHE BANK AG, SUCURSAL DE PARÍS (COMO BANCO), POR UN IMPORTE MÁXIMO DE EUR23,375,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS); (MÁS EL 100% DE LA PRIMA COFACE); Y 4. DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA POR UN IMPORTE MÁXIMO DE EUR26,224,725.17 (VEINTISÍS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 30/12/2006, Y APROBADO EL 30/12/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 03 DE ENERO DEL 2007. Sometida a votación la propuesta del Diputado Presidente para que estos puntos y los de las CORAAS (se refiere, respectivamente, a las iniciativas números 03255, 03256, 03262 y 03263-2006-2010) queden sobre la mesa hasta la próxima sesión: APROBADA.²⁵⁴ RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS ACUERDOS DE PRÉSTAMOS DESTINADOS A FINANCIAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE SANTO DOMINGO, FIRMADOS EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES BANCARIAS: 1. DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN IMPORTE HASTA DE EUR28,781,495.23 (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO); 2. AKA AUSFUHRKREDIT-GESELLSCHAFT MBH, POR UN IMPORTE MÁXIMO DE EUR28,445,892.30 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCEINTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS); 3. DEUTSCHE BANK AG, SUCURSAL DE LONDRES, (COMO AGENTE); DEUTSCHE BANK AG, SUCURSAL DE PARÍS, (COMO BANCO), POR UN IMPORTE MÁXIMO DE EUR23,375,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS);(MÁS EL 100% DE LA PRIMA COFACE); Y 4. DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN IMPORTE

²⁵³Acta número sesenta y ocho (68) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día viernes veintinueve (29) de diciembre del 2006.

²⁵⁴Acta número setenta y dos (72) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día viernes cinco (05) de enero del 2007.

MÁXIMO DE EUR26,224,725.17 (VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 30/12/2006, Y APROBADO EL 30/12/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 03 DE ENERO DEL 2007. Sometida a votación la resolución aprobatoria de los acuerdos de préstamos de marras: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.²⁵⁵ RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS CONVENIOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE SANTO DOMINGO, SUSCRITOS EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: 1. SOCIETE GENERALE, COMO COORDINADOR GLOBAL, Y SOCIETE GENERALE, BNP PARIBAS Y FORTIS BANK, COMO AGENTES ORGANIZADORES PRINCIPALES DESIGNADOS, POR UN MONTO DE EUR31,080,926.00 (TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS EUROS CON 00/100); 2. FORTIS BANK S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, COMO AGENTE, SOCIETE GENERALE, COMO COORDINADOR GLOBAL, Y FORTIS BANK S.A., SOCIETE GENERALE Y BNP PARIBAS, COMO AGENTES ORGANIZADORES PRINCIPALES DESIGNADOS, POR UN MONTO DE EUR11,396,863.39 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON 39/100); 3. PNP PARIBAS, COMO AGENTE, BNP PARIBAS, SOCIETE GENERALE Y FORTIS BANK NV/SA, SUCCURSALE EN FRANCE, COMO AGENTES ORGANIZADORES PRINCIPALES DESIGNADOS, POR UN MONTO TOTAL DE EUR11,336,471.73 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON 73/100). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 30/12/2006, Y APROBADO EL 30/12/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 03 DE ENERO DEL 2007.²⁵⁶

159. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ADÉNDUM AL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 1ERO. DE OCTUBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFFAA), REPRESENTADO POR EL MAYOR GENERAL RAFAEL ANTONIO YEGE ARISMENDY, MEDIANTE EL CUAL LAS PARTES ESTABLECEN DE FORMA INEQUÍVOCA QUE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE TERRENO DONADO ES DE 32,938.83 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA No. 1-B-REF., DEL DISTRITO CATASTRAL No. 6, UBICADO EN EL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$16,469,415.00. (Proponente Poder Ejecutivo). APROBADO POR EL SENADO. RECIBIDO EL 21 DE JULIO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/11/2005. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 22/11/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/11/2005. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 22/11/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/11/2005. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 23/11/2005. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS EN LA SESIÓN No. 45 DEL 23/11/2005. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA

²⁵⁵Acta número setenta y tres (73) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día viernes cinco (05) de enero del 2007.

²⁵⁶Acta número setenta y tres (73) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día viernes cinco (05) de enero del 2007.

DISCUSIÓN RECIBIDO EL 27/12/2005. Sometido a votación el procedimiento solicitado por el Diputado José Altagracia González Sánchez para que el proyecto fuese remitido a estudio de una Comisión Especial: APROBADO.²⁵⁷ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ADÉNDUM AL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 1ERO. DE OCTUBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFFAA), REPRESENTADO POR EL MAYOR GENERAL RAFAEL ANTONIO YEGE ARISMENDY, MEDIANTE EL CUAL LAS PARTES ESTABLECEN DE FORMA INEQUÍVOCA QUE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE TERRENO DONADO ES DE 32,938.83 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA No. 1-B-REF, DEL DISTRITO CATASTRAL No. 6, UBICADO EN EL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$16,469,415.00. (Proponente Poder Ejecutivo). APROBADO POR EL SENADO. RECIBIDO EL 21 DE JULIO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/11/2005. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 22/11/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/11/2005. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 22/11/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/11/2005. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 23/11/2005. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS EN LA SESIÓN No. 45 DEL 23/11/2005. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 27/12/2005. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No. 02232-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 22/08/2006. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 2 DEL 22/08/2006. PRESIDE EL DIPUTADO PEDRO ANTONIO DELGADO. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 02/10/2006. Sometido a votación el proyecto de resolución con su informe: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.²⁵⁸

160. Estoy devolviéndole, sin promulgar, acogiéndome a las disposiciones del Artículo 41 de la Constitución de la República, la Resolución mediante la cual se aprobó el denominado Contrato TSLG0502 con The Sun Land Group Corp. L.L.C., por la suma de US\$132,457,522.00 para la ejecución del Proyecto Integral Sostenido de Seguridad Democrática de la Policía Nacional. Como se sabe, este contrato procuraba dotar de recursos a la Policía Nacional en momentos muy apremiantes para la seguridad pública, lo que obligaba a grandes esfuerzos para acometer la ola de violencia y criminalidad que nos ha estado afectando. Sin embargo, las observaciones de que ha sido objeto el referido contrato ante la opinión pública que no fueron tenidas en cuenta para impedir su conocimiento apresurado por parte de los señores legisladores, nos lleva a dejar sin efecto el mismo con la solicitud expresa de que sea rechazado por el Congreso Nacional. DIOS, PATRIA Y LIBERTAD. LEONEL FERNÁNDEZ” “Santo Domingo, D.N. 17 AGO 2006 No. 7630 Señor Lic. Julio César Valentín Presidente de la Cámara de Diputados Palacio del Congreso Nacional Ciudad. Distinguido señor Presidente: En fecha 21 de septiembre de 2005 envié al Congreso Nacional, mediante el Mensaje Presidencial número 7904, el Convenio con la Compañía Santo Domingo Re-Development, LTD., para la construcción, desarrollo, promoción, venta y alquiler, otorgamiento de concesiones, explotación y operación del proyecto turístico contiguo a la costa sur de la ciudad de

²⁵⁷Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes cinco (05) de septiembre del 2006.

²⁵⁸Acta número catorce (14) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día miércoles cuatro (04) de octubre del 2006



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

Santo Domingo, Novo Mundi-XXI. Pretendía con el referido envío dar continuidad a un proyecto iniciado durante la gestión de gobierno 2000-2004, que me pareció digno de ser considerado, por las expectativas de solución de problemas ambientales, creación de empleos y atractivos a las inversiones extranjeras que el mismo suponía. No obstante, al advertir poco tiempo después que el referido proyecto no estaba rodeado de la suficiente transparencia, declaré públicamente que nuestro gobierno no mantenía el interés en el mismo, lo que dio lugar en su momento a que se descontinuaran los trabajos legislativos en torno al mencionado caso. Mantengo el criterio de que a nuestro gobierno no le interesa dicho proyecto, por los cuestionamientos de que ha sido objeto, por cuya razón estoy devolviéndole sin promulgar la Resolución aprobada en fecha 25 de julio de 2006 por esa Cámara, y recibida en el Palacio Nacional en fecha 15 de agosto de 2006, con el objeto de que sea reconsiderada y rechazado el convenio a que se refiere. Hago provecho para ello de las disposiciones contenidas en el Artículo 41 de la Constitución de la República, no sin dejar de llamar su atención sobre los términos del Artículo 42 del mismo texto, sobre la suerte de los proyectos remitidos al Poder Ejecutivo en vísperas de vencer la legislatura. DIOS, PATRIA Y LIBERTAD LEONEL FERNÁNDEZ”.²⁵⁹ Sometida a votación, de nuevo, la solicitud del Diputado Presidente para que los Legisladores expresen su parecer respecto a que el Presidente responda al Poder Ejecutivo, mediante una comunicación, en la forma en que ha indicado: APROBADA. El Diputado Presidente dijo: “El mismo tratamiento para la otra comunicación relativa a la isla artificial”. Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: La Presidencia recibió autorización del Pleno para devolver, mediante comunicación escrita, las observaciones que hizo el Poder Ejecutivo a las iniciativas siguientes: 1. Resolución mediante la cual se aprobó el denominado Contrato TSLG0502 con The Sun Land Group L.L.C., por la suma de US\$132,457,522.00 para la ejecución del Proyecto Integral Sostenido de Seguridad Democrática de la Policía Nacional. 2. Convenio con la compañía Santo Domingo Re-Development, LTD., para la construcción, desarrollo, promoción, venta y alquiler, otorgamiento de concesiones, explotación y operación del proyecto turístico contiguo a la costa sur de la ciudad de Santo Domingo, Novo Mundi-XXI.²⁶⁰

161. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA SANTO DOMINGO RE-DEVELOPMENT, LTD, EN FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2005 PARA LA CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO, EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO TURÍSTICO CONTIGUO A LA COSTA SUR DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, NOVO MUNDO XXI. (Proponente Poder Ejecutivo). DEPOSITADO EL 26/07/2006. Sometida a votación la resolución aprobatoria del contrato de que se trata: APROBADA EN ÚNICA LECTURA. La resolución aprobatoria del contrato de que se trata quedó aprobada en única lectura.²⁶¹

162. RESOLUCIÓN DEL ACUERDO DE COMPRA TSLG502, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y THE SUN LAND GROUP L.L.C., POR UN VALOR TOTAL DE US\$132,457,522.00. EL OBJETIVO DEL ACUERDO

²⁵⁹Acta número dos (02) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de agosto del 2006.

²⁶⁰Acta número dos (02) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de agosto del 2006.

²⁶¹Acta número cuarenta de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día miércoles veintiséis (26) de julio del 2006.



ES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL SOSTENIBLE DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA DE LA POLICÍA NACIONAL. (Proponente Poder Ejecutivo). DEPOSITADO EL 18/07/2006. Quedó la resolución aprobatoria del acuerdo de compra de que se trata aprobada en única lectura.²⁶² Estoy devolviéndole, sin promulgar, acogiéndome a las disposiciones del Artículo 41 de la Constitución de la República, la Resolución mediante la cual se aprobó el denominado Contrato TSLG0502 con The Sun Land Group L.L.C., por la suma de US\$132,457,522.00 para la ejecución del Proyecto Integral Sostenido de Seguridad Democrática de la Policía Nacional. Como se sabe, este contrato procuraba dotar de recursos a la Policía Nacional en momentos muy apremiantes para la seguridad pública, lo que obligaba a grandes esfuerzos para acometer la ola de violencia y criminalidad que nos ha estado afectando. Sin embargo, las observaciones de que ha sido objeto el referido contrato ante la opinión pública que no fueron tenidas en cuenta para impedir su conocimiento apresurado por parte de los señores legisladores, nos lleva a dejar sin efecto el mismo con la solicitud expresa de que sea rechazado por el Congreso Nacional. DIOS, PATRIA Y LIBERTAD LEONEL FERNÁNDEZ”²⁶³

2007

Ira. Legislatura Ordinaria (50 actas, más 1 comisión general); martes 27 de febrero, 2007 - martes 24 de abril, 2007. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

163. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1861, SUSCRITO EN FECHA 20 DE MARZO DE 2009, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR VICENTE I. BENGUA ALBIZU, SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), REPRESENTADO POR EL SEÑOR DOCTOR NICK RISCHBIETH GLOE, PRESIDENTE EJECUTIVO, POR UN MONTO DE US\$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO DE PALOMINO, EL CUAL ESTÁ SIENDO EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 08/05/2009, Y APROBADO EL 21/05/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22 DE MAYO DE 2009. Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria del contrato de préstamo de que se trata, fue: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.²⁶⁴

164. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO “B2” DE PRÉSTAMO COMERCIAL A LARGO PLAZO, POR UN MONTO DE US\$30,000,000.00, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BNP PARIBAS COMO ARRANGER Y AGENTE Y BNP PARIBAS COMO PRESTAMISTA; EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO FINANCIAR UNA PARTE DEL ACUERDO COMERCIAL SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN

²⁶²Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de julio del 2006.

²⁶³Acta número dos (02) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de agosto del 2006.

²⁶⁴Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes veinticinco (25) de mayo de 2009.

DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEE) Y LA CONSTRUCTORA BRASILEÑA NORBERTO ODEBRECHT, S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA PALOMINO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 19/04/2007, Y APROBADO EL 05/06/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 14 DE JUNIO DE 2007. Este proyecto quedó enviado a estudio de la misma Comisión Especial que estudiará el proyecto relativo al Proyecto Hidroeléctrico Pinalito y el proyecto colocado en el punto siguiente del orden del día, No. 14.7, cuya designación fue hecha al inicio de esta sesión.²⁶⁵

165. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES), DE BRASIL, POR UN MONTO TOTAL DE HASTA US\$71,258,178.18, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO FINANCIAR LA PORCIÓN FINAL DEL ACUERDO COMERCIAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES (INAPA) Y LA CONSTRUCTORA BRASILEÑA NORBERTO ODEBRECHT, S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE SAMANÁ. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/04/2007 Y APROBADO EL 29/05/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06 DE JUNIO DEL 2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/06/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR DEL 12/06/2007. Quedó el proyecto de resolución remitido a estudio de la misma Comisión Especial que estudiará la iniciativa número 04171-2006-2010-CD, colocada en el punto número 12.25 de este orden del día.²⁶⁶ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES) DE BRASIL, POR UN MONTO DE US\$20,000,000.00, EL CUAL FINANCIA PARCIALMENTE EL ADÉNDUM No. 5 DEL ACUERDO COMERCIAL SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE) Y LA CONSTRUCTORA BRASILEÑA NORBERTO ODEBRECHT, S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DEL 100% DEL VALOR DE LOS MATERIALES, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO PINALITO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 19/04/2007, Y APROBADO EL 29/05/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06 DE JUNIO DEL 2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/06/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 12/06/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/06/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 13/06/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/06/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 13/06/2007. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 31 DEL 13/06/2007. El proyecto quedó aprobado en única lectura.²⁶⁷ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES) DE BRASIL, POR UN MONTO DE US\$20,000,000.00, EL

²⁶⁵Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de junio del 2007.

²⁶⁶Acta número treinta y uno (31) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión extraordinaria del día miércoles trece (13) de junio del 2007.

²⁶⁷Acta número treinta y siete (37) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión ordinaria del día jueves veintiuno (21) de junio del 2007.

CUAL FINANCIA PARCIALMENTE EL ADDENDUM No. 5 DEL ACUERDO COMERCIAL SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE) Y LA CONSTRUCTORA BRASILEÑA NORBERTO ODEBRECHT, S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DEL 100% DEL VALOR DE LOS MATERIALES, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO PINALITO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 19/04/2007, Y APROBADO EL 29/05/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06 DE JUNIO DEL 2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/06/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR DEL 12/06/2007. Quedó el proyecto de resolución liberado de lectura y enviado a estudio de una Comisión Especial.²⁶⁸ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES) DE BRASIL, POR UN MONTO DE US\$20,000,000.00, EL CUAL FINANCIA PARCIALMENTE EL ADÉNDUM No. 5 DEL ACUERDO COMERCIAL SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE) Y LA CONSTRUCTORA BRASILEÑA NORBERTO ODEBRECHT, S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DEL 100% DEL VALOR DE LOS MATERIALES, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO PINALITO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 19/04/2007, Y APROBADO EL 29/05/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06 DE JUNIO DEL 2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/06/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 12/06/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/06/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 13/06/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/06/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 13/06/2007. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 31 DEL 13/06/2007. Sometido a votación el proyecto con su informe: APROBADO EN ÚNICA LECTURA. El proyecto quedó aprobado en única lectura.²⁶⁹

166. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO "PROGRAMA DE REFORMA DE LA GESTIÓN SOCIAL" SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2006, POR UN MONTO DE US\$150,000,000.00, PARA SER UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL INDICADO PROGRAMA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 12/12/2006. APROBADO EN EL SENADO EL 19/06/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22/06/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/07/2007. Quedó remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.²⁷⁰ Expresó el Diputado Presidente: "Aprobado. Queda sobre la mesa, eso va para la próxima sesión".²⁷¹ PROYECTO DE RESOLUCIÓN

²⁶⁸Acta número treinta y uno (31) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión extraordinaria del día miércoles trece (13) de junio del 2007.

²⁶⁹Acta número treinta y siete (37) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión ordinaria del día jueves veintiuno (21) de junio del 2007.

²⁷⁰Acta número treinta y nueve (39) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión ordinaria del día martes diez (10) de julio del 2007.

²⁷¹Acta número cuarenta y seis (46) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) de 2007; sesión extraordinaria del día miércoles dieciocho (18) de julio de 2007.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO “PROGRAMA DE REFORMA DE LA GESTIÓN SOCIAL”, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2006, POR UN MONTO DE US\$150,000,000.00, PARA SER UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL INDICADO PROGRAMA. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 12/12/2006. APROBADO EN EL SENADO EL 19/06/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22/06/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 10/07/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 10/07/2007. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN No. 39 DEL 10/07/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 18/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 18/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 18/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 18/07/2007. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 46 EXTRAORDINARIA DEL 18/07/2007. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO “PROGRAMA DE REFORMA DE LA GESTIÓN SOCIAL” SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2006, POR UN MONTO DE US\$150,000,000.00, PARA SER UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL INDICADO PROGRAMA. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 12/12/2006. APROBADO EN EL SENADO EL 19/06/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22/06/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 10/07/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 10/07/2007. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN No. 39 DEL 10/07/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 18/07/2007. INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 45 POR DECISIÓN DEL PLENO. Sometido a votación el proyecto de resolución con su informe: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.²⁷²

167. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL PRÉSTAMO FIRMADO EN RÍO DE JANEIRO, BRASIL, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES) DE BRASIL, POR UN MONTO DE US\$81,324,696.00, EL CUAL FINANCIARÁ PARCIALMENTE EL ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE) Y LA CONSTRUCTORA BRASILEÑA NORBERTO ODEBRECHT, S.A., PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA PALOMINO, CON 99MW DE CAPACIDAD INSTALADA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 27/03/2007, Y APROBADO EL 05/06/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 15 DE JUNIO DE 2007. Quedó pues este proyecto enviado a estudio de la misma Comisión Especial que estudiará el proyecto relativo al Proyecto Hidroeléctrico Pinalito y el proyecto incluido en el punto anterior, No. 14.6, de este orden del día de hoy, a la cual ya le habían sido designados

²⁷²Acta número cuarenta y ocho (48) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión extraordinaria del día lunes veintitrés (23) de julio del 2007.

sus miembros al inicio de esta sesión.²⁷³ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL PRÉSTAMO FIRMADO EN RÍO DE JANEIRO, BRASIL, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES) DE BRASIL, POR UN MONTO DE US\$81,324,696.00, EL CUAL FINANCIARÁ PARCIALMENTE EL ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE) Y LA CONSTRUCTORA BRASILEÑA NORBERTO ODEBRECHT, S.A., PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA PALOMINO, CON 99MW DE CAPACIDAD INSTALADA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 27/03/2007, Y APROBADO EL 05/06/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 15 DE JUNIO DE 2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/06/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 19/06/2007. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL EN SESIÓN No. 34 DEL 19/06/2007. La resolución quedó aprobada en única lectura.²⁷⁴

168. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL EXPORT-IMPORT BANK DE COREA, POR UN MONTO DE US\$23,000,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), PARA EL PROYECTO DE TECNIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/01/2007, Y APROBADO EL 20/03/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 29 DE MARZO DE 2007. Quedó remitido el proyecto a estudio de una Comisión Especial que anunció el Diputado Presidente presidirá el Diputado Marino Antonio Collante Gómez y que posteriormente será conformada.²⁷⁵ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL EXPORT-IMPORT BANK DE COREA, POR UN MONTO DE US\$23,000,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), PARA EL PROYECTO DE TECNIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/01/2007, Y APROBADO EL 20/03/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 29 DE MARZO DE 2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 10/04/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 10/04/2007. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 13 DEL 10/04/2007. PRESIDE EL DIPUTADO MARINO COLLANTE GÓMEZ. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 16/04/2007. Sometido a votación el proyecto de resolución con su informe: APROBADO EN ÚNICA LECTURA. La Resolución aprobatoria del contrato de préstamo quedó aprobada en única lectura, con su informe.²⁷⁶

169. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO “B2” DE PRÉSTAMO COMERCIAL A LARGO PLAZO, POR UN MONTO

²⁷³Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de junio del 2007.

²⁷⁴Acta número treinta y siete (37) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión ordinaria del día jueves veintiuno (21) de junio del 2007.

²⁷⁵Acta número trece (13) de la primera legislatura ordinaria de 2007; sesión ordinaria del día martes diez (10) de abril de 2007.

²⁷⁶Acta número diecisiete (17) de la primera legislatura ordinaria del 2007; sesión ordinaria del día martes diecisiete (17) de abril del 2007.



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

DE US\$30,000,000.00, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BNP PARIBAS COMO ARRANGER Y AGENTE Y BNP PARIBAS COMO PRESTAMISTA; EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO FINANCIAR UNA PARTE DEL ACUERDO COMERCIAL SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEE) Y LA CONSTRUCTORA BRASILEÑA NORBERTO ODEBRECHT, S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA PALOMINO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 19/04/2007, Y APROBADO EL 05/06/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 14 DE JUNIO DE 2007. Este proyecto quedó enviado a estudio de la misma Comisión Especial que estudiará el proyecto relativo al Proyecto Hidroeléctrico Pinalito y el proyecto colocado en el punto siguiente del orden del día, No. 14.7, cuya designación fue hecha al inicio de esta sesión.²⁷⁷

2007

2da. Legislatura Extraordinaria (5 actas, más 1 acta de rendición de cuentas, año legislativo 16 de agosto, 2006, celebrada el martes 7 de agosto, 2007); martes 31 de julio, 2007 – jueves 2 de agosto, 2007. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

170. El Diputado Presidente, dirigiéndose a los presentes, puntualizó: “Miren colegas, antes de someter los puntos 14.3, 14.4 y 14.5, yo me voy a permitir hacer una aclaración al Diputado Mario José Fernández Saviñón y es la siguiente: Estos tres proyectos no son préstamos externos, pues son contratos comerciales para las distintas áreas del metro de Santo Domingo, que ya fueron consignados en el Presupuesto de la Nación en el mes de diciembre. Es decir, para que no haya confusión, en aquellos Diputados que llevan el cálculo sobre supuestos préstamos, que éstos de ahora no son justamente de comercialización que se suscriben para distintos ámbitos de esta obra: los vagones, los rieles y la parte eléctrica. Les hago sólo la aclaración para que cuando se vayan a expresar sobre estos proyectos, lo hagan concientes de que no son tales préstamos, que no son préstamos, que hagan el cuestionamiento o la crítica que quieran, pero no que señalen que son préstamos porque ciertamente no lo son”. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO COMERCIAL SUSCRITO EL 31 DE MAYO DEL AÑO 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA ALSTOM TRANSPORT, S.A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR GREGORY DUQUESNE, POR UN MONTO DE EU\$94,302,000.00., PARA SER DESTINADOS A LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA Y GARANTÍA DE MATERIAL MÓVIL PARA EL METRO DE SANTO DOMINGO, CONSISTENTE EN 19 UNIDADES MCRMC, CON CABINAS EXTREMAS, 1500 V.CC. DE TENSIÓN DE CATENARIA Y FORMACIÓN DE TREN CONTINUO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/04/2007, Y APROBADO EL 24/07/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 27 DE JULIO DEL 2007. El proyecto quedó enviado a estudio de una Comisión Especial a plazo fijo hasta el próximo jueves. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO COMERCIAL SUSCRITO EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL CONSORCIO CIM (COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE) Y TSO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ALAIN LOVAMBAC, POR UN MONTO DE EU\$33,059,375.96,

²⁷⁷Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de junio del 2007.



PARA SER DESTINADOS AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS VÍAS FÉRREAS DE LA PRIMERA LÍNEA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE RÁPIDO MASIVO DE SANTO DOMINGO, CON UNA LONGITUD DE 14.2 KILOMETROS, LOS CUALES ABARCAN DESDE EL CENTRO DE LOS HÉROES (FERIA) HASTA EL SECTOR DE VILLA MELLA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/04/2007, Y APROBADO EL 24/07/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 27 DE JULIO DEL 2007. El proyecto quedó enviado a estudio de una Comisión Especial a plazo fijo hasta el próximo jueves. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO COMERCIAL SUSCRITO EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL CONSORCIO SIEMENS/THALES FORMADO POR SIEMENS AG, (ALEMANIA) SIEMENS S.A. (ESPAÑA), SIEMENS HOLDING S.A. (REPÚBLICA DOMINICANA) Y THALES TRANSPORTATION SYSTEMS, S.A., (FRANCIA) REPRESENTADO POR LOS SEÑORES JOHANNES KRIPPENDORF Y OSCAR FABIAN VERA, POR UN MONTO DE EU\$99,000,000.00., PARA SER DESTINADOS A LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIERTOS SUBSISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE SANTO DOMINGO, DENTRO DEL PROYECTO PILOTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE RÁPIDO MASIVO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/04/2007, Y APROBADO EL 24/07/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 27 DE JULIO DEL 2007. El proyecto quedó enviado a estudio de una Comisión Especial a plazo fijo hasta el próximo jueves. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO COMERCIAL SUSCRITO EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS, S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ FELIPE DE HARO FERNÁNDEZ, POR UN MONTO DE EU\$12,036,673.90, PARA SER DESTINADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD NORMAL Y DE EMERGENCIA A LAS FACILIDADES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE RÁPIDO MASIVO (SITRAM) METRO DE SANTO DOMINGO (SITRAM/MSD), LINEA 1. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/04/2007, Y APROBADO EL 24/07/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 27 DE JULIO DEL 2007. El proyecto quedó enviado a estudio de una Comisión Especial a plazo fijo hasta el próximo jueves.²⁷⁸ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO COMERCIAL SUSCRITO EL 31 DE MAYO DEL AÑO 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA ALSTOM TRANSPORT, S.A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR GREGORY DUQUESNE, POR UN MONTO DE EU\$94,302,000.00., PARA SER DESTINADOS A LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA Y GARANTÍA DE MATERIAL MÓVIL PARA EL METRO DE SANTO DOMINGO, CONSISTENTE EN 19 UNIDADES MCRMC, CON CABINAS EXTREMAS, 1500 V.CC. DE TENSIÓN DE CATENARIA Y FORMACIÓN DE TREN CONTINUO. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/04/2007, Y APROBADO EL 24/07/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 27 DE JULIO DEL 2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/07/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 31/07/2007. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL CON PLAZO FIJO PARA EL JUEVES 02/08/2007,

²⁷⁸Acta número uno (01) de la segunda legislatura extraordinaria del 2007; sesión ordinaria del día martes treinta y uno (31) de julio del 2007.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

EN LA SESIÓN No. 1 DEL 31/07/2007. PRESIDIDA POR EL DIPUTADO MARINO ANTONIO COLLANTE GÓMEZ. PENDIENTE CON INFORME. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 02/08/2007 A LAS 03:15 p.m. Quedó aprobado en única lectura el proyecto de resolución con su informe. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO COMERCIAL SUSCRITO EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL CONSORCIO CIM (COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE) Y TSO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ALAIN LOVAMBAC, POR UN MONTO DE EU\$33,059,375.96, PARA SER DESTINADOS AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS VÍAS FÉRREAS DE LA PRIMERA LÍNEA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE RÁPIDO MASIVO DE SANTO DOMINGO, CON UNA LONGITUD DE 14.2 KILÓMETROS, LOS CUALES ABARCAN DESDE EL CENTRO DE LOS HÉROES (FERIA) HASTA EL SECTOR DE VILLA MELLA. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/04/2007, Y APROBADO EL 24/07/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 27 DE JULIO DEL 2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/07/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 31/07/2007. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL CON PLAZO FIJO PARA EL JUEVES 02/08/2007, EN LA SESIÓN No. 01 DEL 31/07/2007. PRESIDIDA POR EL DIPUTADO MARINO ANTONIO COLLANTE GÓMEZ. PENDIENTE DE INFORME. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 02/08/2007 A LAS 03:15 p.m. Quedó el proyecto de resolución, con su informe, aprobado en única lectura. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO COMERCIAL SUSCRITO EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL CONSORCIO SIEMENS/THALES FORMADO POR SIEMENS AG, (ALEMANIA) SIEMENS S.A. (ESPAÑA), SIEMENS HOLDING S.A. (REPÚBLICA DOMINICANA) Y THALES TRANSPORTATION SYSTEMS, S.A., (FRANCIA) REPRESENTADO POR LOS SEÑORES JOHANNES KRIPPENDORF Y OSCAR FABIAN VERA, POR UN MONTO DE EU\$99,000,000.00., PARA SER DESTINADOS A LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIERTOS SUBSISTEMAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE SANTO DOMINGO, DENTRO DEL PROYECTO PILOTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE RÁPIDO MASIVO. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/04/2007, Y APROBADO EL 24/07/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 27 DE JULIO DEL 2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/07/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 31/07/2007. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL CON PLAZO FIJO PARA EL JUEVES 02/08/2007, EN LA SESIÓN No. 01 DEL 31/07/2007. PRESIDIDA POR EL DIPUTADO MARINO ANTONIO COLLANTE GÓMEZ. PENDIENTE DE INFORME. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN. Quedó aprobado en única lectura el proyecto de resolución con su informe. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO COMERCIAL SUSCRITO EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ FELIPE DE HARO FERNÁNDEZ, POR UN MONTO DEL EU\$12,036,673.90, PARA SER DESTINADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD NORMAL Y DE EMERGENCIA A LAS FACILIDADES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE RÁPIDO MASIVO (SITRAM) METRO DE SANTO DOMINGO (SITRAM/MSD), LÍNEA 1. (Proponente(s)

Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/04/2007, Y APROBADO EL 24/07/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 27 DE JULIO DEL 2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/07/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 31/07/2007. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL CON PLAZO FIJO PARA EL JUEVES 02/08/2007, EN LA SESIÓN No. 01 DEL 31/07/2007. PRESIDIDA POR EL DIPUTADO MARINO ANTONIO COLLANTE GÓMEZ. PENDIENTE DE INFORME. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 02/08/2007 A LAS 03:15 p.m. Quedó el proyecto de resolución con su informe aprobado en única lectura.²⁷⁹

171. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL ABN-AMRO BANK N.V., POR UN MONTO DE US\$24,674,697.17, PARA FINANCIAR EL ADENDUM No. 5, DEL ACUERDO COMERCIAL SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE) Y LA CONSTRUCTORA BRASILEÑA NORBERTO ODEBRECHT, S.A., PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO PINALITO. (Proponente Poder Ejecutivo). DEPOSITADO EL 26/07/2007. La resolución aprobatoria quedó aprobada en única lectura.²⁸⁰

172. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 29 DE MARZO DEL 2007, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) POR UN MONTO DE US\$10,000.000.00, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 15/05/2007, Y APROBADO EL 24/07/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 26 DE JULIO DEL 2007. El proyecto quedó remitido a estudio de una Comisión Especial, a plazo fijo hasta el jueves.²⁸¹ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRESTAMO SUSCRITO EL 29 DE MARZO DEL 2007, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) POR UN MONTO DE US\$10,000.000.00, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 15/05/2007, Y APROBADO EL 24/07/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 26 DE JULIO DEL 2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/07/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 31/07/2007. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL CON PLAZO FIJO EN LA SESIÓN No. 01 EXTRAORDINARIA DEL 31/07/2007. PRESIDIDA POR EL DIPUTADO MARINO ANTONIO COLLANTE GÓMEZ. PENDIENTE DE INFORME. PENDIENTE DE INFORME. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 02/08/2007 A LAS 11:45 a.m. Quedó el proyecto de resolución con su informe aprobado en única lectura.²⁸²

²⁷⁹Acta número tres (03) de la segunda legislatura extraordinaria de 2007; sesión ordinaria del día jueves dos (02) de agosto de 2007.

²⁸⁰Acta número uno (01) de la segunda legislatura extraordinaria del 2007; sesión ordinaria del día martes treinta y uno (31) de julio del 2007.

²⁸¹Acta número uno (01) de la segunda legislatura extraordinaria del 2007; sesión ordinaria del día martes treinta y uno (31) de julio del 2007.

²⁸²Acta número tres (03) de la segunda legislatura extraordinaria de 2007; sesión ordinaria del día jueves dos (02) de agosto de 2007.



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

2007

2da. Legislatura Ordinaria (49 actas, más 2 comisiones generales); jueves 16 de agosto, 2007 - viernes 11 de enero, 2008. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

173. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO Y EL ACUERDO DE INTERCAMBIO SUSCRITOS ENTRE THE ARGO FUN LIMITED Y LA REPÚBLICA DOMINICANA EN FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2006. AMBOS CONTRATOS FINANCIAN Y REPROGRAMAN EL VENCIMIENTO ORIGINAL DURANTE EL PERÍODO 2005-2012 DE US\$33,696,701.65. (Proponente Poder Ejecutivo). DEPOSITADO EL 18/07/2006. Sometida a votación la resolución aprobatoria del acuerdo de préstamo y el acuerdo de intercambio de que se trata: APROBADA EN ÚNICA LECTURA. La resolución aprobatoria del acuerdo de préstamo y el acuerdo de intercambio de que se trata quedó aprobada en única lectura.²⁸³ RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA ENMIENDA No. 1 AL ACUERDO DE PRÉSTAMO Y EL ACUERDO DE INTERCAMBIO DEL 30 DE ENERO DEL 2006, SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y THE ARGO FUND LIMITED, QUE PERMITE LA REPROGRAMACIÓN DE LA DEUDA POR UN MONTO DE US\$33,696,701.65. (Proponente Poder Ejecutivo). Sometida a votación la resolución aprobatoria del acuerdo de préstamo y el acuerdo de intercambio de que se trata: APROBADA EN ÚNICA LECTURA. La resolución aprobatoria del acuerdo de préstamo y el acuerdo de intercambio de que se trata quedó aprobada en única lectura.²⁸⁴ RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA ENMIENDA No. 1 AL ACUERDO DE PRÉSTAMO Y EL ACUERDO DE INTERCAMBIO DEL 30 DE ENERO DEL 2006, SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y THE ARGO FUND LIMITED, QUE PERMITE LA REPROGRAMACIÓN DE LA DEUDA POR UN MONTO DE US\$33,696,701.65. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 28/08/2007. APROBADO EN EL SENADO EL 16/10/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 18/10/2007. El Diputado Presidente pidió al Secretario Titular, Diputado Teodoro Ursino Reyes que procediera a la lectura de la comunicación remitida por el Honorable Presidente de la República al Congreso Nacional, donde le explica la singularidad de este caso. Así pues, por Secretaría se dio lectura al oficio de remisión del Poder Ejecutivo al Senado de la República. El texto leído se transcribe a continuación: “23 AGO 2007. 10108. Señor, Dr. Reinaldo Pared Pérez, Presidente del Senado de la República, Palacio del Congreso Nacional, Su Despacho, Señor Presidente del Senado: En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Inciso No. 10, del Artículo 55, de la Constitución de la República, someto a la consideración de ese Congreso Nacional, para fines de aprobación, la Enmienda No. 1 al Acuerdo de Préstamo y el Acuerdo de Intercambio, suscritos entre la República Dominicana y The Argo Fund Limited, el 30 de enero de 2006. Desde agosto de 2004, el Gobierno ha venido realizando esfuerzos para regularizar nuestras relaciones con la comunidad financiera internacional y mejorar el perfil del servicio de la deuda pública externa. Dentro de estos esfuerzos se encuentran la reestructuración de la deuda pública externa con nuestros acreedores oficiales del Club de París, en el marco de las Minutas firmadas el 16 de abril de 2004 y el

²⁸³Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de julio del 2006.

²⁸⁴Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de julio del 2006.



21 de octubre de 2005, a través de los acuerdos bilaterales con los Estados Unidos, Francia, España, Japón y Alemania. Asimismo, se concluyeron las negociaciones con nuestros acreedores privados, tenedores de bonos soberanos y los bancos comerciales del Club de Londres, negociaciones ya aprobadas por ese Congreso Nacional. En el caso particular de la reestructuración de The Argo Fund Limited, dicho acuerdo fue ratificado en una fecha posterior a la prevista en el mismo, lo que originó una litis en los tribunales internacionales. Este proceso judicial se ha estado ventilando en los tribunales de Nueva York, y ha ocasionado desde sus inicios constantes inconvenientes en las diferentes negociaciones con organismos internacionales, incluyendo el Fondo Monetario Internacional. Desde el momento del inicio del proceso judicial hasta la fecha hemos intentado negociar amigablemente con los ejecutivos de The Argo Fund Limited, a los fines de buscar una solución. No fue hasta el mes de junio del presente año cuando se pudo arribar a un entendimiento entre las partes y acceder al pago de tres millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$3,000,000.00), como compensación por los perjuicios ocasionados a la referida entidad, por la entrada en vigencia tardía del acuerdo original, incluyendo los intereses moratorios de los pagarés ya estructurados. En esta ocasión, estamos sometiendo a la consideración del Congreso Nacional la aprobación de la Enmienda No. 1, lo que permitirá reactivar los Acuerdos de Intercambio y de Préstamo aprobados por el Congreso Nacional mediante la Resolución No. 331-06, publicada en la Gaceta Oficial No. 10377 del 10 de agosto de 2006, y así suspender de forma definitiva la litis legal que mantiene dicho acreedor contra el Estado dominicano. Es preciso destacar que dicho acuerdo reprograma el vencimiento de treinta y tres millones seiscientos noventa y seis mil setecientos un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 65/100 (US\$33,696,701.65), que originalmente vencían durante el período 2005-2012. Además se concederá un período de hasta diez (10) años de gracia para el repago de la deuda; pues, bajo este acuerdo, el monto reestructurado deberá ser amortizado en el año 2016. Por otro lado, bajo el nuevo esquema, los intereses se devengarán a una tasa fija de 7.625%. Finalmente es importante señalar que esta enmienda, al igual que el acuerdo original, tiene una fecha tope para su implementación, por lo que se necesita de las mejores intenciones, a los fines de cumplir con las fechas negociadas y no volver a caer en una litis similar que no ha hecho más que poner en tela de juicio la responsabilidad del país para honrar los acuerdos ante los foros financieros internacionales. Solicito a ustedes aprobar lo más pronto posible este acuerdo, para poder consolidar el proceso de reestructuración de deuda pública externa iniciado durante el año 2004. Dios, Patria y Libertad, Leonel Fernández". La iniciativa quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.²⁸⁵

PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA ENMIENDA No. 1 AL ACUERDO DE PRÉSTAMO Y EL ACUERDO DE INTERCAMBIO DEL 30 DE ENERO DEL 2006, SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y THE ARGO FUND LIMITED, QUE PERMITE LA REPROGRAMACIÓN DE LA DEUDA POR UN MONTO DE US\$33,696,701.65. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 28/08/2007. APROBADO EN EL SENADO EL 16/10/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 18/10/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 06/11/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 06/11/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN No. 28 DEL 06/11/2007. CON INFORME DE

²⁸⁵Acta número veintiocho (28) de la segunda legislatura ordinaria del 2007;sesión ordinaria del día martes seis (06) de noviembre del 2007.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 7/11/2007. Sometido a votación el proyecto de resolución con su informe: APROBADO EN ÚNICA LECTURA. Quedó el proyecto de resolución con su informe aprobado en única lectura.²⁸⁶

174. PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA LA EMISIÓN DE BONOS POR UN MONTO MÁXIMO DE RD\$5,000,000,000.00, PARA LA RECONSTRUCCIÓN NACIONAL POR LOS DAÑOS CAUSADOS COMO CONSECUENCIA DEL PASO DE LA TORMENTA TROPICAL NOEL. (Proponente(s) Diputados Ramón Alejandro Montás Rondón-PLD; Juan Carlos Quiñones Minaya-PLD; Santiago de Jesús Rodríguez Peña-PLD). DEPOSITADO EL 07/11/2007. EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 29 DEL 08/11/2007 ESTE PROYECTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Quedó el proyecto de ley aprobado en segunda lectura.²⁸⁷

175. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO No. 7371-DO, SUSCRITO EL 6 DE JULIO DEL 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), PARA EL FINANCIAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE DESARROLLO PARA LA JUVENTUD, POR LA SUMA DE US\$25,000,000.00. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 29/08/2007 Y APROBADO EL 28/08/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 30 DE AGOSTO DEL 2007. Siendo la una hora y cincuenta y dos minutos (1:52) de la tarde, el Diputado Presidente declaró cerrados los trabajos de esta sesión extraordinaria, convocando de inmediato a los Legisladores a una segunda sesión extraordinaria para conocer de la iniciativa cuyo conocimiento fue declarado de urgencia y los puntos dejados sobre la mesa.²⁸⁸ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO No. 7371-DO, SUSCRITO EL 6 DE JULIO DEL 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), PARA EL FINANCIAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE DESARROLLO PARA LA JUVENTUD, POR LA SUMA DE US\$25,000,000.00. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 29/08/2007, Y APROBADO EL 28/08/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 30 DE AGOSTO DEL 2007. EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 06 DEL LUNES 03/09/2007 ESTA INICIATIVA FUE DEJADA SOBRE LA MESA HASTA LA PRÓXIMA SESIÓN. Siendo la una hora y cincuenta y dos minutos (1:52) de la tarde, el Diputado Presidente declaró cerrados los trabajos de esta sesión extraordinaria, convocando de inmediato a los Legisladores a una segunda sesión extraordinaria para conocer de la iniciativa cuyo conocimiento fue declarado de urgencia y los puntos dejados sobre la mesa.²⁸⁹ PROYECTO

²⁸⁶Acta número veintinueve (29) de la segunda legislatura ordinaria de 2007; sesión ordinaria del día jueves ocho (08) de noviembre de 2007.

²⁸⁷Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria de 2007; sesión extraordinaria del día jueves ocho (08) de noviembre de 2007.

²⁸⁸Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria de 2007; sesión extraordinaria del día lunes tres (03) de septiembre de 2007.

²⁸⁹Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria de 2007; sesión extraordinaria del día lunes tres (03) de septiembre de 2007.

DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO No. 7371-DO, SUSCRITO EL 6 DE JULIO DEL 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), PARA EL FINANCIAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE DESARROLLO PARA LA JUVENTUD, POR LA SUMA DE US\$25,000,000.00. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 29/08/2007, Y APROBADO EL 28/08/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 30 DE AGOSTO DEL 2007. EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 06 DEL LUNES 03/09/2007 ESTA INICIATIVA FUE DEJADA SOBRE LA MESA HASTA LA PRÓXIMA SESIÓN. La iniciativa de que se trata fue dejada sobre la mesa hasta la próxima sesión.²⁹⁰ PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL TOTAL DE GASTOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO CENTRAL DEL 2007 (PRESUPUESTO SUPLEMENTARIO), MEDIANTE EL CUAL SE INCORPORA AL ACTUAL PRESUPUESTO LA SUMA DE RD\$11,054,540,000.00, POR CONCEPTO DEL EXCEDENTE REGISTRADO EN LAS RECAUDACIONES DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2007. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 22/08/2007, Y APROBADO EL 28/08/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 30 DE AGOSTO DEL 2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 03/09/2007. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 06 DEL 03/09/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 03/09/2007. QUEDÓ SOBRE LA MESA HASTA LA PRÓXIMA SESIÓN, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 07 DEL 03/09/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/09/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 04/09/2007. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 08 DEL 04/09/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 05/09/2007. El Diputado Presidente declaró: “Quedan sobre la mesa los puntos 13.2 y 13.3”.²⁹¹ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO No. 7371-DO, SUSCRITO EL 6 DE JULIO DEL 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), PARA EL FINANCIAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE DESARROLLO PARA LA JUVENTUD, POR LA SUMA DE US\$25,000,000.00. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 29/05/2007, Y APROBADO EL 28/08/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 30 DE AGOSTO DEL 2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 03/09/2007. QUEDÓ SOBRE LA MESA HASTA LA PRÓXIMA SESIÓN, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 06 DEL 03/09/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 03/09/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 03/09/2007. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 07 DEL 03/09/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/09/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/09/2007. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 10 DEL 05/09/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 06/09/2007. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN HASTA LA PRÓXIMA SESIÓN, EN LA SESIÓN No. 11 DEL

²⁹⁰Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2007; sesión ordinaria del día jueves seis (06) de septiembre del 2007.

²⁹¹Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2007; sesión ordinaria del día jueves seis (06) de septiembre del 2007

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

06/09/2007. En virtud de las disposiciones contenidas en el párrafo III, artículo 79 del Reglamento Interior y tras resultar ineficaz por tercera vez consecutiva la votación, siendo las cuatro horas y doce minutos (4:12) de la tarde el Diputado Presidente se vio precisado a levantar los trabajos de esta sesión extraordinaria, convocando a los Diputados a una segunda sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato.²⁹² PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO No. 7371-DO, SUSCRITO EL 6 DE JULIO DEL 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), PARA EL FINANCIAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE DESARROLLO PARA LA JUVENTUD, POR LA SUMA DE US\$25,000,000.00. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 29/05/2007, Y APROBADO EL 28/08/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 30 DE AGOSTO DEL 2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 03/09/2007. QUEDÓ SOBRE LA MESA HASTA LA PRÓXIMA SESIÓN, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 06 DEL 03/09/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 03/09/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 03/09/2007. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 07 DEL 03/09/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/09/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/09/2007. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 10 DEL 05/09/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 06/09/2007. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN HASTA LA PRÓXIMA SESIÓN, EN LA SESIÓN No. 11 DEL 06/09/2007. SE LEVANTÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 12 DEL 11/09/2007 POR FALTA DE QUÓRUM EN PROCESO DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN PARA LIBERAR EL PROYECTO DE LECTURA. Quedó el proyecto de resolución aprobado en única lectura con su informe.²⁹³

2008

Ira. Legislatura Ordinaria (25 actas); miércoles 27 de febrero, 2008 – jueves 26 de junio, 2008. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

176. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1676/OC-DR, SUSCRITO EL 24 DE FEBRERO DEL 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$10,000,000.00, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 22/05/2006, Y APROBADO EN EL 20/11/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/12/2007. Así pues, el proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Planificación y Deuda Pública.²⁹⁴ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1676/OC-DR, SUSCRITO EL 24 DE FEBRERO DEL 2006,

²⁹²Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria de 2007; sesión extraordinaria del día martes once (11) de septiembre de 2007.

²⁹³Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria de 2007; sesión extraordinaria del día martes once (11) de septiembre de 2007.

²⁹⁴Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) de 2007; sesión ordinaria del día martes once (11) de diciembre de 2007.

ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$10,000,000.00, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 22/05/2006, Y APROBADO EN EL 20/11/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/12/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 11/12/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN No. 40 DEL 11/12/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 26/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 09/01/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN CON PLAZO FIJO PARA EL PRÓXIMO VIERNES 11/01/2008, EN LA SESIÓN No. 48 DEL 09/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. Sometido a votación, por tercera ocasión, la solicitud planteada por el Diputado Julio Rafael Romero Villar y enmendado por el Diputado Presidente para que el proyecto de resolución fuese dejado sobre la mesa hasta la próxima sesión ordinaria: APROBADA. Quedó este punto sobre la mesa hasta la próxima sesión ordinaria.²⁹⁵ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1676/OC-DR, SUSCRITO EL 24 DE FEBRERO DEL 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$10,000,000.00, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 22/05/2006, Y APROBADO EN EL 20/11/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/12/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 11/12/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN No. 40 DEL 11/12/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 26/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 09/01/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN CON PLAZO FIJO PARA EL PRÓXIMO VIERNES 11/01/2008, EN LA SESIÓN No. 48 DEL 09/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 03 DEL 05/03/2008. Quedó este proyecto sobre la mesa.²⁹⁶ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1676/OC-DR, SUSCRITO EL 24 DE FEBRERO DEL 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$10,000,000.00, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO

²⁹⁵Acta número tres (03) de la primera legislatura ordinaria de 2008; sesión ordinaria del día miércoles cinco (05) de marzo de 2008.

²⁹⁶Acta número cuatro (04) de la primera legislatura ordinaria de 2008; sesión ordinaria del día martes once (11) de marzo del 2008.

NACIONAL. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 22/05/2006, Y APROBADO EN EL 20/11/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/12/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 11/12/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN No. 40 DEL 11/12/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 26/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 09/01/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN CON PLAZO FIJO PARA EL PRÓXIMO VIERNES 11/01/2008, EN LA SESIÓN No. 48 DEL 09/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 03 DEL 05/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 04 DEL 11/03/2008. La iniciativa resolutive fue dejada sobre la mesa.²⁹⁷ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1676/OC-DR, SUSCRITO EL 24 DE FEBRERO DEL 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$10,000,000.00, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 22/05/2006, Y APROBADO EN EL 20/11/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/12/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 11/12/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN No. 40 DEL 11/12/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 26/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 09/01/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN CON PLAZO FIJO PARA EL PRÓXIMO VIERNES 11/01/2008, EN LA SESIÓN No. 48 DEL 09/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 03 DEL 05/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 04 DEL 11/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 12/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 05 DEL 12/03/2008. Así pues, la pieza resolutive quedó sobre la mesa.²⁹⁸ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1676/OC-DR, SUSCRITO EL 24 DE FEBRERO DEL 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE

²⁹⁷Acta número cinco (05) de la primera legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día miércoles doce (12) de marzo del 2008.

²⁹⁸Acta número seis (06) de la primera legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día martes primero (01) de abril del 2008.

US\$10,000,000.00, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 22/05/2006, Y APROBADO EL 20/11/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/12/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 11/12/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN No. 40 DEL 11/12/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 26/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 09/01/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN CON PLAZO FIJO PARA EL PRÓXIMO VIERNES 11/01/2008, EN LA SESIÓN No. 48 DEL 09/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 03 DEL 05/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 04 DEL 11/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 12/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 05 DEL 12/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 01/04/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 01/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 02/04/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 02/04/2008. Este proyecto de resolución quedó sobre la mesa.²⁹⁹ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1676/OC-DR, SUSCRITO EL 24 DE FEBRERO DEL 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$10,000,000.00, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 22/05/2006, Y APROBADO EN EL 20/11/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/12/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 11/12/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN No. 40 DEL 11/12/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 26/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 09/01/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN CON PLAZO FIJO PARA EL PRÓXIMO VIERNES 11/01/2008, EN LA SESIÓN No. 48 DEL 09/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 03 DEL 05/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA

²⁹⁹Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día martes ocho (08) de abril del 2008 presidencia.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

SESIÓN No. 04 DEL 11/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 12/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 05 DEL 12/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 01/04/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 01/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 02/04/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 02/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 08/04/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 10 DEL 08/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 15/04/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 15/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 22/04/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 12 DEL 22/04/2008. Sometido a votación el pedimento del Diputado Presidente para que los puntos 8.1, 8.2 y 8.3 sean dejados sobre la mesa: APROBADO. En tanto se votaba, el Diputado Presidente afirmó: "Alejandro Montás, convoque el bloque para el miércoles. Convóquelo el martes, para el miércoles venir a aprobar eso". Nota de la Relatora Taquígrafa Parlamentaria: Dejados los puntos 8.1, 8.2 y 8.3 sobre la mesa, en consecuencia, se pasa a conocer los puntos consignados en la estructura 11.³⁰⁰ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1676/OC-DR, SUSCRITO EL 24 DE FEBRERO DEL 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$10,000,000.00, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. (PropONENTE(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 22/05/2006, Y APROBADO EN EL 20/11/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/12/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 11/12/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN No. 40 DEL 11/12/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 26/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 09/01/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN CON PLAZO FIJO PARA EL PRÓXIMO VIERNES 11/01/2008, EN LA SESIÓN No. 48 DEL 09/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 03 DEL 05/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 04 DEL 11/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 12/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 05 DEL 12/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 01/04/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 01/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL

³⁰⁰Acta número catorce (14) de la primera legislatura ordinaria de 2008; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de mayo de 2008.

02/04/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 02/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 08/04/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 10 DEL 08/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 15/04/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 15/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 22/04/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 12 DEL 22/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 21/5/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 14 DEL 21/05/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 25/05/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 28/05/2008. Quedó el proyecto de resolución aprobado en única lectura.³⁰¹

177. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/12/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 11/12/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN No. 40 DEL 11/12/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 26/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 09/01/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN CON PLAZO FIJO PARA EL PRÓXIMO VIERNES 11/01/2008, EN LA SESIÓN No. 48 DEL 09/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 03 DEL 05/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 04 DEL 11/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 12/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 05 DEL 12/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 01/04/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 01/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 02/04/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 02/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 08/04/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 10 DEL 08/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 15/04/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 15/04/2008. Las iniciativas incluidas en los numerales 8.1, 13.1 y 13.2, fueron dejadas sobre la mesa, y las incluidas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 fueron enviadas de nuevo a la Comisión Permanente de Administración Interior. Estos proyectos son:³⁰²

178. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1708/OC-DR, SUSCRITO EL 3 DE FEBRERO DEL 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$5,000,000.00., PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DESASTRES Y

³⁰¹Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) de 2008; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de mayo de 2008.

³⁰²Acta número doce (12) de la primera legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de abril del 2008.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

GESTIÓN DE RIESGOS. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 28/03/2006, APROBADO EN EL 20/11/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/12/2007. Comunicó el Diputado Presidente: “De no haber objeción, lo tomamos en consideración y enviamos a estudio de la Comisión Permanente de Planificación y Deuda Pública”.³⁰³ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1708/OC-DR, SUSCRITO EL 3 DE FEBRERO DEL 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$5,000,000.00, PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DESASTRES Y GESTIÓN DE RIESGOS. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 28/03/2006, APROBADO EN EL 20/11/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/12/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 11/12/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN No. 40 DEL 11/12/2007. PLAZO VENCIDO EL 11/01/2008. SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO DE COMISIÓN; APROBADO PLAZO POR TIEMPO ORDINARIO EN LA SESIÓN No. 06 DEL 01/04/2008. PLAZO VENCIDO EL 01/05/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 29/05/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 12/06/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 20 DEL 12/06/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 24/06/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 20 DEL 24/06/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 25/06/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 25/06/2008. El proyecto de resolución quedó aprobado en única lectura con su informe.³⁰⁴

179. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1676/OC-DR, SUSCRITO EL 24 DE FEBRERO DEL 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$10,000,000.00, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 22/05/2006, Y APROBADO EN EL 20/11/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/12/2007. Así pues, el proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Planificación y Deuda Pública.³⁰⁵ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1676/OC-DR, SUSCRITO EL 24 DE FEBRERO DEL 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$10,000,000.00, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 22/05/2006, Y APROBADO EN EL 20/11/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/12/2007. EN ORDEN DEL

³⁰³Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) de 2007; sesión ordinaria del día martes once (11) de diciembre de 2007.

³⁰⁴Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2008; sesión ordinaria del día jueves veintiséis (26) de junio del 2008.

³⁰⁵Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) de 2007; sesión ordinaria del día martes once (11) de diciembre de 2007.

DÍA EL 11/12/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 11/12/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN No. 40 DEL 11/12/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 26/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 09/01/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN CON PLAZO FIJO PARA EL PRÓXIMO VIERNES 11/01/2008, EN LA SESIÓN No. 48 DEL 09/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. Quedó este punto sobre la mesa hasta la próxima sesión ordinaria.³⁰⁶ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1676/OC-DR, SUSCRITO EL 24 DE FEBRERO DEL 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$10,000,000.00, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 22/05/2006, Y APROBADO EN EL 20/11/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/12/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 11/12/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN No. 40 DEL 11/12/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 26/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 09/01/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN CON PLAZO FIJO PARA EL PRÓXIMO VIERNES 11/01/2008, EN LA SESIÓN No. 48 DEL 09/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 03 DEL 05/03/2008. Quedó este proyecto sobre la mesa.³⁰⁷ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1676/OC-DR, SUSCRITO EL 24 DE FEBRERO DEL 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$10,000,000.00, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 22/05/2006, Y APROBADO EN EL 20/11/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/12/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 11/12/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN No. 40 DEL 11/12/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 26/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 09/01/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN CON PLAZO FIJO PARA EL

³⁰⁶Acta número tres (03) de la primera legislatura ordinaria de 2008; sesión ordinaria del día miércoles cinco (05) de marzo de 2008.

³⁰⁷Acta número cuatro (04) de la primera legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día martes once (11) de marzo del 2008.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

PRÓXIMO VIERNES 11/01/2008, EN LA SESIÓN No. 48 DEL 09/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 03 DEL 05/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 04 DEL 11/03/2008. La iniciativa resolutive fue dejada sobre la mesa.³⁰⁸ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1676/OC-DR, SUSCRITO EL 24 DE FEBRERO DEL 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$10,000,000.00, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 22/05/2006, Y APROBADO EN EL 20/11/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/12/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 11/12/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN No. 40 DEL 11/12/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 26/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 09/01/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN CON PLAZO FIJO PARA EL PRÓXIMO VIERNES 11/01/2008, EN LA SESIÓN No. 48 DEL 09/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 03 DEL 05/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 04 DEL 11/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 12/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 05 DEL 12/03/2008. Así pues, la pieza resolutive quedó sobre la mesa³⁰⁹ PUNTO No. 8.3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1676/OC-DR, SUSCRITO EL 24 DE FEBRERO DEL 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$10,000,000.00, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 22/05/2006, Y APROBADO EL 20/11/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/12/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN No. 40

³⁰⁸Acta número cinco (05) de la primera legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día miércoles doce (12) de marzo del 2008.

³⁰⁹Acta número seis (06) de la primera legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día martes primero (01) de abril del 2008.

DEL 11/12/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 26/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 09/01/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN CON PLAZO FIJO PARA EL PRÓXIMO VIERNES 11/01/2008, EN LA SESIÓN No. 48 DEL 09/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 03 DEL 05/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 04 DEL 11/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 12/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 05 DEL 12/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 01/04/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 01/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 02/04/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 02/04/2008. Este proyecto de resolución quedó sobre la mesa.³¹⁰ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1676/OC-DR, SUSCRITO EL 24 DE FEBRERO DEL 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$10,000,000.00, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 22/05/2006, Y APROBADO EN EL 20/11/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/12/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 11/12/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN No. 40 DEL 11/12/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 26/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 09/01/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN CON PLAZO FIJO PARA EL PRÓXIMO VIERNES 11/01/2008, EN LA SESIÓN No. 48 DEL 09/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 03 DEL 05/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 04 DEL 11/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 12/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 05 DEL 12/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 01/04/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 01/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA

³¹⁰Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día martes ocho (08) de abril del 2008 presidencia.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013

I. Préstamos Internacionales

PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 02/04/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 02/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 08/04/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 10 DEL 08/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 15/04/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 15/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 22/04/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 12 DEL 22/04/2008. Nota de la Relatora Taquigrafa Parlamentaria: Dejadados los puntos 8.1, 8.2 y 8.3 sobre la mesa, en consecuencia, se pasa a conocer los puntos consignados en la estructura 11.³¹¹ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1676/OC-DR, SUSCRITO EL 24 DE FEBRERO DEL 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$10,000,000.00, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 22/05/2006, Y APROBADO EN EL 20/11/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/12/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 11/12/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN No. 40 DEL 11/12/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 26/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 09/01/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN CON PLAZO FIJO PARA EL PRÓXIMO VIERNES 11/01/2008, EN LA SESIÓN No. 48 DEL 09/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 03 DEL 05/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 04 DEL 11/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 12/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 05 DEL 12/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 01/04/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 01/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 02/04/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 02/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 08/04/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 10 DEL 08/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 15/04/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 15/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 22/04/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 12 DEL 22/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 21/5/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 14 DEL 21/05/2008. EN

³¹¹Acta número catorce (14) de la primera legislatura ordinaria de 2008; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de mayo de 2008.

ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 25/05/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 28/05/2008. Quedó el proyecto de resolución aprobado en única lectura.³¹²

180. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1949/OC-DR, SUSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2007, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$20,000,000.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA TORMENTA TROPICAL NOEL DE OCTUBRE DE 2007. (Proponente Poder Ejecutivo). DEPOSITADO EN EL SENADO EL 14/3/2008. APROBADO EN EL SENADO EL 25/03/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 27/03/2008. Quedó el proyecto de resolución remitido a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.³¹³ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1949/OC-DR, SUSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2007, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$20,000,000.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA TORMENTA TROPICAL NOEL DE OCTUBRE DE 2007. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). DEPOSITADO EN EL SENADO EL 14/3/2008. APROBADO EN EL SENADO EL 25/03/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 27/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 01/04/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 01/04/2008. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN No. 06 DEL 01/04/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/4/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 22/04/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 12 DEL 22/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 21/5/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 14 DEL 21/05/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 28/05/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 28/05/2008. Quedó el proyecto de resolución aprobado en única lectura.³¹⁴

181. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1939/OC-DR, SUSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2007, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$50,000,000.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA MULTIFASE DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL-FASE I. (Proponente Poder Ejecutivo). DEPOSITADO EN EL SENADO EL 14/3/2008. APROBADO EN EL SENADO EL 25/03/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 27/03/2008. Quedó este proyecto de resolución remitido a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.³¹⁵ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1939/OC-DR, SUSCRITO EL

³¹²Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) de 2008; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de mayo de 2008.

³¹³Acta número seis (06) de la primera legislatura ordinaria del 2008, sesión ordinaria del día martes primero (01) de abril del 2008.

³¹⁴Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) de 2008; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de mayo de 2008.

³¹⁵Acta número seis (06) de la primera legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día martes primero (01) de abril del 2008.

27 DE DICIEMBRE DEL 2007, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$50,000,000.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA MULTIFASE DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL-FASE I. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). DEPOSITADO EN EL SENADO EL 14/3/2008. APROBADO EN EL SENADO EL 25/03/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 27/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 01/04/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 01/04/2008. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN No. 06 DEL 01/04/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 18/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 22/04/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 12 DEL 22/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 21/5/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 14 DEL 21/05/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 28/05/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 28/05/2008. Quedó pues el proyecto de resolución de que se trata aprobado en única lectura.³¹⁶

182. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO EN RÍO DE JANEIRO, EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2007, ENTRE EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES) Y LA REPÚBLICA DOMINICANA, CON LA INTERVENCIÓN DE LA CONSTRUCTORA ANDRADE Y GUTIÉRREZ, S.A., POR UN MONTO DE US\$10,165,587.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LAS PLACETAS, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 28/12/2007 Y APROBADO EL 03/06/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 11/06/2008. La iniciativa quedó enviada a estudio de la misma Comisión Especial que conocerá el punto anterior. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO EN RÍO DE JANEIRO, EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2007, ENTRE EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES) Y LA REPÚBLICA DOMINICANA, CON LA INTERVENCIÓN DE LA CONSTRUCTORA ANDRADE Y GUTIÉRREZ, S.A., POR UN MONTO DE US\$10,165,587.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LAS PLACETAS, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 28/12/2007 Y APROBADO EL 03/06/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 11/06/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/06/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 12/06/2008. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL (CONJUNTAMENTE CON LA INICIATIVA 05247-2006-2010-CD), EN LA SESIÓN NO. 20 DEL 12/06/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 23/06/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 25/06/2008. PENDIENTE ORDEN

³¹⁶Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) de 2008; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de mayo de 2008.

DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 25/06/2008. Este proyecto de resolución quedó aprobado en única lectura con su informe y modificación al informe.³¹⁷

183. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 14 DE ENERO DEL 2008, ENTRE EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES) Y LA REPÚBLICA DOMINICANA CON LA INTERVENCIÓN DE LA CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ, S.A., POR UN MONTO DE US\$60,993,522.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LAS PLACETAS, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 01/04/2008 Y APROBADO EL 03/06/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 11/06/2008. La iniciativa quedó enviada a estudio de una Comisión Especial, cuya integración sería definida posteriormente.³¹⁸ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 14 DE ENERO DEL 2008, ENTRE EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES) Y LA REPÚBLICA DOMINICANA CON LA INTERVENCIÓN DE LA CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ, S.A., POR UN MONTO DE US\$60,993,522.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LAS PLACETAS, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 01/04/2008 Y APROBADO EL 03/06/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 11/06/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/06/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 12/06/2008. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL (CONJUNTAMENTE CON LA INICIATIVA 05248-2006-2010-CD), EN LA SESIÓN No. 20 DEL 12/06/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 23/06/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 25/06/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 25/06/2008. Quedó este proyecto de resolución aprobado en única lectura con su informe.³¹⁹

184. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR, SUSCRITO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y LOS BANCOS BNP PARIBAS, S.A., Y FORTIS BANK, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$22,585,000.00) Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$2,415,000.00), DE LA PRIMA DE SEGURO DE COSEC, MONTOS QUE HACEN UN TOTAL DE VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$25,000,000.00), DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LAS PLACETAS, EL

³¹⁷Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2008; sesión ordinaria del día jueves veintiséis (26) de junio del 2008.

³¹⁸Acta número veinte (20) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2008; sesión ordinaria del día jueves doce (12) de junio del 2008.

³¹⁹Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2008; sesión ordinaria del día jueves veintiséis (26) de junio del 2008.

CUAL ESTÁ SIENDO EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 01/12/2009 Y APROBADO EL 17/12/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2009. La resolución aprobatoria señalada quedó aprobada en única lectura.³²⁰

2008

2da. Legislatura Ordinaria (47 actas); sábado 16 de agosto, 2008 - lunes 29 de diciembre, 2008. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

185. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACTA DE ACUERDO No. 10, DEL 23 DE AGOSTO DE 2007, PREVISTA CON EL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EN RÉGIMEN DE PEAJE DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO-CRUCÉ EL RINCÓN DE MOLINILLOS (SAMANÁ), (EL CONTRATO DE CONCESIÓN), FIRMADA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LAS COMPAÑÍAS DEL NORDESTE, C. POR A. Y BOULEVARD TURÍSTICO DEL ATLÁNTICO, C. POR A., ASÍ COMO SUS ACTAS REGULATORIAS BTA-001 Y BTA-02-07, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2007, Y SUS ANEXOS. EL CONCEDENTE APRUEBA LA PROPUESTA DE DESARROLLO PRESENTADA POR EL CONCESIONARIO PARA EL DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BOULEVARD TURÍSTICO DEL ATLÁNTICO, PROPUESTA QUE SE PRESENTA EN EL ANEXO No. 1 DE LA PRESENTE ACTA DEL ACUERDO, Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL MISMO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 24/10/2008, Y APROBADO EL 11/11/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACTA DE FINALIZACIÓN DE LA ETAPA DE REVISIÓN DE DISEÑO Y ESTUDIO DE DEMANDA DE TRÁFICO, DEL 1ro. DE SEPTIEMBRE DEL 2003, Y EL ACTA DE FINALIZACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DEL CIERRE FINANCIERO, DEL 11 DE ENERO DE 2006, AMBAS PREVISTAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EN RÉGIMEN DE PEAJE DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO-CRUCÉ EL RINCÓN DE MOLINILLOS (SAMANÁ), SUSCRITA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (SEOPC) Y LA COMPAÑÍA AUTOPISTA DEL NORDESTE, C. POR A., MEDIANTE LAS CUALES LAS PARTES PROCEDEN A EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE CADA UNA DE ÉSTAS PARA LA PARTE DE PERFECCIONAMIENTO DEL CIERRE FINANCIERO Y PARA LA ETAPA DE REVISIÓN DEL DISEÑO Y ESTUDIO DE LA DEMANDA DE TRÁFICO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 24/10/2008, Y APROBADO EL 11/11/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/11/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 31 DEL 26/11/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/12/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 02/12/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/12/2008.

³²⁰Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de diciembre del 2009.

TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 02/12/2008. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 33 EXTRAORDINARIA DEL 02/12/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/12/2008. La resolución aprobatoria del acta de finalización de que se trata quedó aprobada en única lectura con su informe.³²¹ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACTA DE ACUERDO No. 10, DEL 23 DE AGOSTO DE 2007, PREVISTA CON EL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EN RÉGIMEN DE PEAJE DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO-CRUCÉ EL RINCÓN DE MOLINILLOS (SAMANÁ), (EL CONTRATO DE CONCESIÓN), FIRMADA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LAS COMPAÑÍAS DEL NORDESTE, C. POR A. Y BOULEVARD TURÍSTICO DEL ATLÁNTICO, C. POR A., ASÍ COMO SUS ACTAS REGULATORIAS BTA-001 Y BTA-02-07, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y SUS ANEXOS. EL CONCEDENTE APRUEBA LA PROPUESTA DE DESARROLLO PRESENTADA POR EL CONCESIONARIO PARA EL DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BOULEVARD TURÍSTICO DEL ATLÁNTICO, PROPUESTA QUE SE PRESENTA EN EL ANEXO No. 1 DE LA PRESENTE ACTA DEL ACUERDO, Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL MISMO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 24/10/2008, Y APROBADO EL 11/11/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/11/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 26/11/2008. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL EN LA SESIÓN No. 31 DEL 26/11/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/12/2008. INCLUIDO EN ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN 38 POR DECISIÓN DEL PLENO. PENDIENTE DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES No. 38 Y 39 DEL 16/12/2008. La resolución aprobatoria de que se trata, quedó aprobada en única lectura, con su informe.³²² Correspondencia No. 94 fechada del 20 de enero de 2009 y recibida procedente del Senado de la República el 10 de febrero de 2009, mediante la cual remiten, atendiendo la solicitud del Poder Ejecutivo, los anexos correspondientes al ACTA DE ACUERDO No. 10, DEL 23 DE AGOSTO DE 2007, PREVISTA CON EL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EN RÉGIMEN DE PEAJE DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO-CRUCÉ EL RINCÓN DE MOLINILLOS (SAMANÁ), (EL CONTRATO DE CONCESIÓN), FIRMADA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LAS COMPAÑÍAS DEL NORDESTE, C. POR A., Y BOULEVARD TURÍSTICO DEL ATLÁNTICO, C. POR A., ASÍ COMO SUS ACTAS REGULATORIAS BTA-001 Y BTA-02-07, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y SUS ANEXOS. EL CONCEDENTE APRUEBA LA PROPUESTA DE DESARROLLO PRESENTADA POR EL CONCESIONARIO PARA EL DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BOULEVARD TURÍSTICO DEL ATLÁNTICO, PROPUESTA QUE SE PRESENTA EN EL ANEXO No. 1 DE LA PRESENTE ACTA DEL ACUERDO, Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL MISMO. (Proponente Poder Ejecutivo).

³²¹Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria (prorrogada) de 2008; sesión extraordinaria del día martes dieciséis (16) de diciembre de 2008.

³²²*Ibidem.*



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

El trámite cursado por la iniciativa ya aprobada en esta Cámara de Diputados fue como sigue: INICIADO EN EL SENADO EL 24/10/2008, Y APROBADO EL 11/11/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008. APROBADO EN ÚNICA LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 40 EXTRAORDINARIA DEL 16/12/2008. REGISTRO No. 00714 DEL 16/12/2008. AUDITADO 17/12/2008. FIRMADO POR LA PRESIDENCIA Y SECRETARIOS 18/12/2008. CERTIFICADO EL 18/12/2008. DESPACHADO AL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 001228 EL 18/12/2008. Quedaron pues aprobados estos informes relacionados con las iniciativas número.

186. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO “CESIÓN Y ENMIENDA A LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y FINANCIERO DE LA AUTOPISTA DEL CORAL”, DE FECHA 20 AGOSTO DE 2008, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LAS COMPAÑÍAS HORMIGONES MOYA, S.A./MOYA SUPERVISIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A., Y EL CONSORCIO AUTOPISTA DEL CORAL, S.A., POR LA SUMA DE DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$272,269,336.44), PARA SER UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO VIAL AUTOPISTA DEL CORAL. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 07/10/2008, Y APROBADO EL 11/11/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008. La resolución aprobatoria del convenio de que se trata quedó remitida a estudio de una Comisión Especial que será presidida por el Diputado Hugo Fernelis Fortuna Tejeda”.³²³

187. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO CONTRATAR LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA HASTA LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$255,000,000.00), PARA LA EMISIÓN DE NOTAS DE INFRAESTRUCTURA A SER COLOCADAS EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES, EN LAS CONDICIONES MÁS FAVORABLES POSIBLES PARA LA REPÚBLICA, A LOS FINES DE EJECUTAR EL PROYECTO VIAL “AUTOPISTA EL CORAL”. (PODER EJECUTIVO). RECIBIDO EL 14 DE MAYO DEL 2003. SE LAVANTÓ LA SESIÓN POR FALTA DE QUÓRUM EN EL PROCESO DE VOTACIÓN, EN LA SESIÓN 29 DEL 14/05/2003. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN 30 DEL 14/05/2003. PRESIDE EL DIP. RAMÓN AGRAMONTE. CON INFORME RECIBIDO EL 05/06/2003.³²⁴ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO CONTRATAR LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA HASTA LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$255,000,000.00), PARA LA EMISIÓN DE NOTAS DE INFRAESTRUCTURA A SER COLOCADAS EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES, EN LAS CONDICIONES MÁS FAVORABLES POSIBLES PARA LA REPÚBLICA, A LOS FINES DE EJECUTAR EL PROYECTO

³²³Acta número treinta y uno (31) de la segunda legislatura ordinaria de 2008; sesión ordinaria del día miércoles veintiséis (26) de noviembre de 2008.

³²⁴Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes veintitrés (23) de septiembre del 2003.



VIAL "AUTOPISTA EL CORAL". (PODER EJECUTIVO). RECIBIDO EL 14 DE MAYO DEL 2003. SE LAVANTÓ LA SESIÓN POR FALTA DE QUÓRUM EN LE PROCESO DE VOTACIÓN, EN LA SESIÓN 29 DEL 14/05/2003. ENVIADO A ESTUDIO DE UNA COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN 30 DEL 14/05/2003. PRESIDE EL DIPUTADO RAMÓN AGRAMONTE ALCÉQUIEZ. CON INFORME RECIBIDO EL 05/06/2003. APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN 17 DEL 23/09/2003.³²⁵ PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA COLOCACIÓN EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE LAS "NOTAS DE INFRAESTRUCTURA" PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA AUTOPISTA EL CORAL. (Diputados Eugenio Cedeño Areché-PRD; Francisco Antonio Solimán Rijo-PRD; Ramón Agramonte Alcéquie-PRD). DEPOSITADO EL 08/02/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/02/2006. El proyecto quedó sobre la mesa hasta tanto estén presentes sus proponentes.³²⁶ PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA COLOCACIÓN EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE LAS "NOTAS DE INFRAESTRUCTURA" PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA AUTOPISTA EL CORAL. (Diputados Eugenio Cedeño Areché-PRD; Francisco Antonio Solimán Rijo-PRD; Ramón Agramonte Alcéquie-PRD). DEPOSITADO EL 08/02/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/02/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 14/02/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/03/2006. SOBRE LA MESA HASTA QUE ESTEN PRESENTES LOS PROPONENTES, EN LA SESIÓN No. 02 DEL 07/03/2006. Sometido a votación, por segunda vez, el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.³²⁷

188. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA LEY No. 175-03, QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A CONTRATAR LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA HASTA POR LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$255,000,000.00), PARA LA EMISIÓN DE NOTAS DE INFRAESTRUCTURA A SER COLOCADAS EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES EN LAS CONDICIONES MÁS FAVORABLES POSIBLES PARA LA REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS FINES DE EJECUTAR EL PROYECTO VIAL "AUTOPISTA DEL CORAL", DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2003. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 30/09/2008, Y APROBADO EL 18/11/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2008. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.³²⁸

189. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE

³²⁵Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves veinticinco (25) de septiembre del 2003.

³²⁶Acta número dos (02) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes siete (07) de marzo del 2006.

³²⁷Acta número cuatro (4) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de marzo del 2006.

³²⁸Acta número treinta y cinco (35) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2008; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de diciembre del 2008.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

US\$19,000.00., PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL GABINETE SOCIAL EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 04/01/2008 Y APROBADO EL 24/06/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 04/07/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/08/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 20/08/2008. Quedó remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Planificación y Deuda Pública.³²⁹ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE US\$19,000.00., PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL GABINETE SOCIAL EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 04/01/2008 Y APROBADO EL 24/06/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 04/07/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/08/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 20/08/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/08/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 21/08/2008. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN No. 03 DEL 21/08/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 18/09/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 17 DEL 02/10/2008. Así pues, quedó este proyecto sobre la mesa.³³⁰ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE US\$19,000.00, PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL GABINETE SOCIAL EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 04/01/2008 Y APROBADO EL 24/06/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 04/07/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/08/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 20/08/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/08/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 21/08/2008. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN No. 03 DEL 21/08/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 18/09/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 02/10/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 17 DEL 02/10/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 07/10/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 18 DEL 07/10/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA

³²⁹Acta número tres (03) de la segunda legislatura ordinaria de 2008; sesión ordinaria del día jueves veintiuno (21) de agosto de 2008.

³³⁰Acta número dieciocho (18) de la segunda legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día martes siete (07) de octubre del 2008.

DISCUSIÓN EL 14/10/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 14/10/2008. La iniciativa quedó sobre la mesa.³³¹ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE US\$19,000.00, PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL GABINETE SOCIAL EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 04/01/2008 Y APROBADO EL 24/06/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 04/07/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/08/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 20/08/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/08/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 21/08/2008. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y DEUDA PÚBLICA EN LA SESIÓN No. 03 DEL 21/08/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 18/09/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 02/10/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 17 DEL 02/10/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 07/10/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 18 DEL 07/10/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 14/10/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 14/10/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 21/10/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 20 DEL 21/10/2008. Quedó el proyecto de resolución, con su informe, aprobado en única lectura.³³²

190. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1902/OC-DR DEL 5 DE ABRIL DE 2008, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES (US\$10,500,000.00), PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 24/10/2008 Y APROBADO EL 11/11/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2008. La resolución aprobatoria del contrato de préstamo de que se trata quedó enviada a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.³³³ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.1902/OC-DR DEL 5 DE ABRIL DE 2008, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES (US\$10,500,000.00), PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 24/10/2008 Y APROBADO EL 11/11/2008. DEPOSITADO EN LA

³³¹Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día martes veintiuno (21) de octubre del 2008.

³³²Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día miércoles veintidós (22) de octubre de 2008.

³³³Acta número treinta y uno (31) de la segunda legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día miércoles veintiséis (26) de noviembre de 2008.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

CÁMARA DE DIPUTADOS EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/11/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 26/11/2008. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN No. 31 DEL 26/11/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 11/12/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/12/2008. SE LEVANTÓ LA SESIÓN DESPUÉS DE LEÍDO EL INFORME RENDIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN No. 37 DEL 11/12/2008. Tras resultar inválida la votación por tercera ocasión consecutiva, en virtud de las disposiciones del párrafo III, artículo 79, del Reglamento Interior, el Diputado Presidente se vio precisado a levantar la sesión, siendo las dos horas y quince minutos (2:15) de la tarde, y convocó a una sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato.³³⁴

191. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO EL 21 DE AGOSTO DEL 2008, ENTRE EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES), REPRESENTADO POR SUS INFRASCRITOS LEGALES Y LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR VICENTE BENGEO ALBIZU, SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, CON LA INTERVENCIÓN DE LA CONSTRUCTORA NOBERTO ODEBRECHT S.A. EL MONTO DE ESTE FINANCIAMIENTO ES DE US\$68,096,278.92 (SESENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 92 DE DÓLARES), PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO PINALITO, EL CUAL ESTA SIENDO EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 23/09/2008, Y APROBADO EL 7/10/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 16 DE OCTUBRE DEL 2008. La iniciativa quedó enviada a estudio de una Comisión Especial, que estará presidida por el Diputado Máximo Castro Silverio.³³⁵ Refiriéndose a la Comisión Especial designada en la presente sesión para estudiar la iniciativa número 05999-2006-2010-CD, el Diputado Presidente especificó: "Participa también la Diputada María Sánchez. Renuncia el Diputado Juan Quiñones. Incluyan al Diputado Gamalier Montás y a la Diputada Elba Lugo".

192. La Comisión Especial designada para el estudio de la RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO EL 21 DE AGOSTO DEL 2008, ENTRE EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES), REPRESENTADO POR SUS INFRASCRITOS LEGALES Y LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR VICENTE BENGEO ALBIZU, SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, CON LA INTERVENCIÓN DE LA CONSTRUCTORA NOBERTO ODEBRECHT S.A. EL MONTO DE ESTE FINANCIAMIENTO ES DE US\$68,096,278.92 (SESENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 92/100 DE DÓLARES), PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO PINALITO, EL CUAL ESTA SIENDO EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS

³³⁴Acta número treinta y ocho (38) de la segunda legislatura ordinaria (prorrogada) de 2008; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de diciembre de 2008.

³³⁵Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria de 2008; sesión extraordinaria del día martes veintiuno (21) de octubre del 2008.

ESTATALES (CDEEE). (Proponente Poder Ejecutivo), quedó integrada por los siguientes Legisladores: Diputado Máximo Castro Silverio, Preside, Diputado Juan Alberto Aquino Montero, Diputado Marino Antonio Collante Gómez, Diputado Carlos José Ramón Martínez Arango, Diputado José Altagracia González Sánchez, Diputado Jesús Martínez Alberti, Diputado René Polanco Vidal, Diputado Presidente de la Comisión de Presupuesto, Diputado Presidente de la Comisión de Deudas Públicas, Diputado Presidente de la Comisión de Finanzas, Diputado Rafael Librado Castillo Espinosa, Diputado Euclides Batista Brache, Diputado Guillermo Galván, Diputada María Margarita Sánchez de Almonte, Diputado Alfonso Gamalier Montás Domínguez, Diputada Elba Lugo A. de Alcántara. El Diputado Presidente señaló lo transcrito a continuación: “Miren, señores, mañana tenemos una agenda preliminar que incluye varios puntos con informe, y hay algunos que se quedaron sobre la mesa, y en la tarde tenemos la comisión de la reforma constitucional, por lo que yo les voy a pedir a los colegas que vengamos temprano a dicha sesión. Entonces, cerramos la sesión y convocamos para mañana a las diez de la mañana”.³³⁶ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO EL 21 DE AGOSTO DEL 2008, ENTRE EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES), REPRESENTADA POR SUS INFRASCRITOS LEGALES Y LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR VICENTE BENGEO ALBIZU, SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, CON LA INTERVENCIÓN DE LA CONSTRUCTORA NOBERTO ODEBRECHT S.A. EL MONTO DE ESTE FINANCIAMIENTO ES DE US\$68,096,278.92 (SESENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 92 DE DÓLARES), PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO PINALITO, EL CUAL ESTA SIENDO EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 23/09/2008, Y APROBADO EL 7/10/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 16 DE OCTUBRE DEL 2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/10/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 21/10/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/10/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 21/10/2008. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 21 EXTRAORDINARIA DEL 21/10/2008. PRESIDE EL DIPUTADO MÁXIMO CASTRO SILVERIO. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 22/10/2008. En tanto se votaba, se escuchó al Diputado Máximo Castro Silverio decir: “Que conste mi voto.”³³⁷

193. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES), Y LA EMPRESA BRASILEIRA DE AERONÁUTICA S.A (EMBRAER), PARA LA ADQUISICIÓN DE OCHO (8) AERONAVES MODELO EMB-314 SUPER TUCANO, UN PAQUETE LOGÍSTICO, COMPRENDIENDO PIEZAS DE RECAMBIO, EQUIPOS DE SUELO, EQUIPO DE VUELO Y PUBLICACIONES TÉCNICAS, PARA LA FUERZA AÉREA DOMINICANA, VALORADO EN US\$93,697,887.60. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 09/11/2007, Y

³³⁶Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2008; sesión extraordinaria del día martes veintiuno (21) de octubre del 2008.

³³⁷Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria de 2008; sesión ordinaria del día miércoles veintidós (22) de octubre de 2008.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

APROBADO EL 16/09/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008.³³⁸ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES), Y LA EMPRESA BRASILEIRA DE AERONÁUTICA S.A. (EMBRAER), PARA LA ADQUISICIÓN DE OCHO (8) AERONAVES MODELO EMB-314 SUPER TUCANO, UN PAQUETE LOGÍSTICO, COMPRENDIENDO PIEZAS DE RECAMBIO, EQUIPOS DE SUELO, EQUIPO DE VUELO Y PUBLICACIONES TÉCNICAS, PARA LA FUERZA AÉREA DOMINICANA, VALORADO EN US\$93,697,887.60. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 09/11/2007, Y APROBADO EL 16/09/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 01/10/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 01/10/2008. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 16 DEL 01/10/2008. PRESIDE EL DIPUTADO RAFAEL MOLINA LLUBERES. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 21/10/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 22/10/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 22/10/2008. Quedó sobre la mesa el conocimiento de la resolución aprobatoria del acuerdo de préstamo de que se trata.³³⁹ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES), Y LA EMPRESA BRASILEIRA DE AERONÁUTICA S.A. (EMBRAER), PARA LA ADQUISICIÓN DE OCHO (8) AERONAVES MODELO EMB-314 SUPER TUCANO, UN PAQUETE LOGÍSTICO, COMPRENDIENDO PIEZAS DE RECAMBIO, EQUIPOS DE SUELO, EQUIPO DE VUELO Y PUBLICACIONES TÉCNICAS, PARA LA FUERZA AÉREA DOMINICANA, VALORADO EN US\$93,697,887.60. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 09/11/2007, Y APROBADO EL 16/09/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 01/10/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 01/10/2008. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 16 DEL 01/10/2008. PRESIDE EL DIPUTADO RAFAEL MOLINA LLUBERES. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 21/10/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 22/10/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 22/10/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 27/10/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 23 DEL 27/10/2008. Tras la precedente votación y en virtud de las disposiciones del párrafo III, artículo 79, del Reglamento Interior, el Diputado Presidente se vio precisado a levantar la sesión, siendo las tres horas y veinticinco minutos (3:25) de la tarde.³⁴⁰ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES), Y LA EMPRESA BRASILEIRA DE AERONÁUTICA S.A. (EMBRAER), PARA LA

³³⁸Acta número dieciséis (16) de la segunda legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día miércoles primero (01) de octubre del 2008.

³³⁹Acta número veintitrés (23) de la segunda legislatura ordinaria de 2008; sesión extraordinaria del día lunes veintisiete (27) de octubre de 2008.

³⁴⁰Acta número veinticinco (25) de la segunda legislatura ordinaria de 2008; sesión ordinaria del día miércoles cinco (05) de noviembre de 2008.

ADQUISICIÓN DE OCHO (8) AERONAVES MODELO EMB-314 SUPER TUCANO, UN PAQUETE LOGÍSTICO, COMPRENDIENDO PIEZAS DE RECAMBIO, EQUIPOS DE SUELO, EQUIPO DE VUELO Y PUBLICACIONES TÉCNICAS, PARA LA FUERZA AÉREA DOMINICANA, VALORADO EN US\$93,697,887.60. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 09/11/2007, Y APROBADO EL 16/09/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 01/10/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 01/10/2008. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 16 DEL 01/10/2008. PRESIDE EL DIPUTADO RAFAEL MOLINA LLUBERES. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 21/10/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 22/10/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 22/10/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 27/10/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 23 DEL 27/10/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/11/2008. SE LEVANTÓ LA SESIÓN POR FALTA DE QUÓRUM EN EL PROCESO DE VOTACIÓN DEL PROYECTO, EN LA SESIÓN No. 25 DEL 05/11/2008. Así pues, la resolución aprobatoria del acuerdo de que se trata quedó aprobada en única lectura con su informe.³⁴¹

194. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR COMERCIAL DE FECHAS 9 Y 16 DE JUNIO DEL 2008, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO ACUEDUCTO ORIENTAL-BARRERA DE SALINIDAD RÍO OZAMA, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 19/08/2008, Y APROBADO EL 02/09/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/09/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 23/09/2008. Quedó el proyecto de resolución enviado a estudio de una Comisión Especial que presidirá el Diputado José Francisco A.A. Santana Surriel.³⁴² RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR COMERCIAL DE FECHAS 9 Y 16 DE JUNIO DEL 2008, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO ACUEDUCTO ORIENTAL-BARRERA DE SALINIDAD RÍO OZAMA, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 19/08/2008, Y APROBADO EL 02/09/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/09/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 23/09/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 30/09/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 30/09/2008. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN

³⁴¹Acta número veintiséis (26) de la segunda legislatura ordinaria de 2008; sesión ordinaria del día martes once (11) de noviembre de 2008.

³⁴²Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria de 2008; sesión ordinaria del día martes treinta (30) de septiembre de 2008.

No. 15 DEL 30/09/2008. PRESIDE EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 08/10/2008. El texto resolutivo quedó aprobado en única lectura con su informe.³⁴³

195. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADO POR CARLOS MORALES TRONCOSO, SECRETARIO DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES, Y EL GOBIERNO DE BELICE, REPRESENTADO POR EL PRIMER MINISTRO SAID MUSA, FIRMADO EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, EL 30 DE JULIO DE 2007. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 27/11/2007, Y APROBADO EL 20/05/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 13 DE JULIO DEL 2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/08/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 20/08/2008. Quedó enviado el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.³⁴⁴ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADO POR CARLOS MORALES TRONCOSO, SECRETARIO DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES, Y EL GOBIERNO DE BELICE, REPRESENTADO POR EL PRIMER MINISTRO SAID MUSA, FIRMADO EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, EL 30 DE JULIO DE 2007. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 27/11/2007, Y APROBADO EL 20/05/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 13 DE JULIO DEL 2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/08/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 20/08/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/08/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 21/08/2008. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA SESIÓN No. 03 DEL 21/08/2008. PLAZO VENCIDO EL 20/09/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 03/10/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 14/10/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 14/10/2008. La iniciativa quedó aprobada en única lectura con su informe.³⁴⁵

196. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE INTIMA A LA CONCESIONARIA AERODOM SIGLO XXI A QUE CONTINÚE LOS TRABAJOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL CATEY DE SAMANÁ; Y QUE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES CUMPLA CON EL PAGO DE DICHO TERRENO. (Diputados Nelson Antonio Núñez-PRSC y Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC). RECIBIDO EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. EN AGENDA EL 10/09/2003. De su parte, el Diputado Mario José Fernández Saviñón dijo: “No, nosotros estamos pidiendo que usted la ponga”.³⁴⁶ En el numeral dos de la agenda está incluido el Adéndum al Contrato de Concesión Aeroportuaria, suscrito entre

³⁴³Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2008; sesión extraordinaria del día martes veintiuno (21) de octubre del 2008.

³⁴⁴Acta número tres (03) de la segunda legislatura ordinaria de 2008; sesión ordinaria del día jueves veintiuno (21) de agosto de 2008.

³⁴⁵Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día martes veintiuno (21) de octubre del 2008.

³⁴⁶Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves once (11) de septiembre del 2003.

el Estado Dominicano, la Comisión Aeroportuaria y la empresa Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S.A. (AERODOM SIGLO XXI), de fecha 7 de febrero del año 2001. (Este adéndum fue recibido del Senado en fecha 21 de marzo del 2001). Este asunto quedó remitido a estudio de una Comisión Especial.³⁴⁷ Así las cosas, las Comisiones Especiales antes anunciadas quedaron integradas como se cita a continuación: Comisión Especial que estudiará el Tratado Marco de Libre Comercio con Centroamérica (TLCARD):³⁴⁸ Diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, (Preside), Diputado Víctor Eduardo García Sued, Diputado José Espaminonda Vásquez Díaz, Diputado Manolo Mesa Morillo, Diputado Víctor Manuel Soto Pérez, Diputado Rafael Melo, Diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán, Diputado Fausto Rafael Liz Quiñónez, Diputado Cristian Paredes Aponte, Diputado Ósvaldo Antonio Saldívar Mota, Diputada Olga L. Torres de Santana, Diputado Héctor Manuel Marte Paulino, Diputada Dolores González, Diputado Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez, Diputada Arsenia María Dolores Tejada Camacho, Diputado Jorge Luis Rojas Gómez, Diputada Rosa Elena García Záiter, Diputado Teodoro Ursino Reyes, Diputado Alfonso del Carmen Fermin Balcácer. Comisión Especial que estudiará el Contrato de Concesión Aeroportuaria, suscrito entre el Estado Dominicano, la Comisión Aeroportuaria y la Empresa Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S.A. (AERODOM SIGLO XXI), de fecha 7 de febrero del año 2001: Diputado Manuel Emigdio Mercedes Rodríguez, (Preside), Diputado Manuel Eduardo Viñas Espinal, Diputado Eduardo Stormy Reynoso Sicard, Diputado Radhamés Castro, Diputada Eridania Mercedes Guzmán, Diputado Rafael Francisco Vásquez Paulino, Diputada Ramona Lucrecia Paulino Liriano, Diputada Ambrosina Saviñón Cáceres de Altagracia, Diputado Ramón Rogelio Genao Durán, Diputado Manuel Elías Hazoury Díaz, Diputado Fausto Rafael Liz Quiñónez, Diputado Miguel Gerónimo Sanz Jiminián, Diputado Rafael Francisco Taveras Rosario, Diputado Luis Rafael Delgado Sánchez, Diputado Héctor Manuel Marte Paulino, Diputado Jesús Antonio Trinidad Herrera. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE INVITA AL SECRETARIO DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ING. VÍCTOR RUA, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AEROPORTUARIA Y AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO LIC. ANDRÉS VANDERHORST, PARA QUE EXPLIQUEN LOS PORMENORES DEL CONTRATO CONVENIDO CON AERODOM, Y QUIÉNES SON LOS NUEVOS ACCIONISTAS, SU ORIGEN Y CUAL HA SIDO SU COMPORTAMIENTO COMO EMPRESARIOS EN MATERIA DE AEROPUERTO. (PropONENTE(S) Diputados Máximo Castro Silverio-PRSC; Rafael Molina Lluberes-PRSC). DEPOSITADO EL 16/09/2008. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.³⁴⁹ PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE INVITA AL SECRETARIO DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ING. VÍCTOR RUA, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AEROPORTUARIA; Y AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO LIC. ANDRÉS VANDERHORST, PARA QUE EXPLIQUEN LOS PORMENORES DEL CONTRATO CONVENIDO CON

³⁴⁷Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintidós (22) de marzo del 2001.

³⁴⁸Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintidós (22) de marzo del 2001.

³⁴⁹Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria de 2008; sesión ordinaria del día jueves dos (02) de octubre de 2008.

AERODOM, Y QUIENES SON LOS NUEVOS ACCIONISTAS, SU ORIGEN Y CUAL HA SIDO SU COMPORTAMIENTO COMO EMPRESARIOS EN MATERIA DE AEROPUERTO. (Proponentes Diputados Máximo Castro Silverio-PRSC; Rafael Molina Llubes-PRSC). DEPOSITADO EL 16/09/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/10/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 02/10/2008. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL EN LA SESIÓN No. 17 DEL 02/10/2008. PLAZO VENCIDO EL 02/11/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 03/11/2008. Aprobado el informe, consecuentemente, el proyecto de resolución quedó remitido a estudio de la Comisión Especial que preside el Diputado Lidio Cadet Jiménez y que fue designada en la sesión número 10, de fecha 10 de septiembre de 2008 para la investigación del traspaso de acciones de AERODOM.³⁵⁰

AÑO 2009

Ira. Legislatura Extraordinaria (4 actas); martes 27 de enero, 2009 - lunes 23 de febrero, 2009. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

197. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACTA DE ACUERDO No. 10, DEL 23 DE AGOSTO DE 2007, PREVISTA CON EL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EN RÉGIMEN DE PEAJE DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO-CRUCÉ EL RINCÓN DE MOLINILLOS (SAMANÁ), (EL CONTRATO DE CONCESIÓN), FIRMADA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LAS COMPAÑÍAS DEL NORDESTE, C. POR A. Y BOULEVARD TURÍSTICO DEL ATLÁNTICO, C. POR A., ASÍ COMO SUS ACTAS REGULATORIAS BTA-001 Y BTA-02-07, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2007, Y SUS ANEXOS. EL CONCEDENTE APRUEBA LA PROPUESTA DE DESARROLLO PRESENTADA POR EL CONCESIONARIO PARA EL DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BOULEVARD TURÍSTICO DEL ATLÁNTICO, PROPUESTA QUE SE PRESENTA EN EL ANEXO No. 1 DE LA PRESENTE ACTA DEL ACUERDO, Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL MISMO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 24/10/2008, Y APROBADO EL 11/11/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008. Quedó la resolución aprobatoria del contrato remitida a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACTA DE FINALIZACIÓN DE LA ETAPA DE REVISIÓN DE DISEÑO Y ESTUDIO DE DEMANDA DE TRÁFICO, DEL 1ro. DE SEPTIEMBRE DEL 2003, Y EL ACTA DE FINALIZACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DEL CIERRE FINANCIERO, DEL 11 DE ENERO DE 2006, AMBAS PREVISTAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EN RÉGIMEN DE PEAJE DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO-CRUCÉ EL RINCÓN DE MOLINILLOS (SAMANÁ), SUSCRITA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (SEOPC) Y LA COMPAÑÍA AUTOPISTA DEL NORDESTE, C. POR A., MEDIANTE LAS CUALES LAS PARTES PROCEDEN A EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

³⁵⁰Acta número treinta y uno (31) de la segunda legislatura ordinaria de 2008; sesión ordinaria del día miércoles veintiséis (26) de noviembre de 2008.

ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE CADA UNA DE ÉSTAS PARA LA PARTE DE PERFECCIONAMIENTO DEL CIERRE FINANCIERO Y PARA LA ETAPA DE REVISIÓN DEL DISEÑO Y ESTUDIO DE LA DEMANDA DE TRÁFICO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 24/10/2008, Y APROBADO EL 11/11/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/11/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 31 DEL 26/11/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/12/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 02/12/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/12/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 02/12/2008. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 33 EXTRAORDINARIA DEL 02/12/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/12/2008. La resolución aprobatoria del acta de finalización de que se trata quedó aprobada en única lectura con su informe.³⁵¹ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACTA DE ACUERDO No. 10, DEL 23 DE AGOSTO DE 2007, PREVISTA CON EL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EN RÉGIMEN DE PEAJE DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO-CRUCÉ EL RINCÓN DE MOLINILLOS (SAMANÁ), (EL CONTRATO DE CONCESIÓN), FIRMADA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LAS COMPAÑÍAS DEL NORDESTE, C. POR A. Y BOULEVARD TURÍSTICO DEL ATLÁNTICO, C. POR A., ASÍ COMO SUS ACTAS REGULATORIAS BTA-001 Y BTA-02-07, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y SUS ANEXOS. EL CONCEDENTE APRUEBA LA PROPUESTA DE DESARROLLO PRESENTADA POR EL CONCESIONARIO PARA EL DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BOULEVARD TURÍSTICO DEL ATLÁNTICO, PROPUESTA QUE SE PRESENTA EN EL ANEXO No. 1 DE LA PRESENTE ACTA DEL ACUERDO, Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL MISMO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 24/10/2008, Y APROBADO EL 11/11/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/11/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 26/11/2008. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL EN LA SESIÓN No. 31 DEL 26/11/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/12/2008. INCLUIDO EN ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN 38 POR DECISIÓN DEL PLENO. PENDIENTE DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES No. 38 Y 39 DEL 16/12/2008. Sometida a votación la resolución con su informe: APROBADA EN ÚNICA LECTURA. La resolución aprobatoria de que se trata, quedó aprobada en única lectura, con su informe.³⁵² Correspondencia No. 94 fechada del 20 de enero de 2009 y recibida procedente del Senado de la República el 10 de febrero de 2009, mediante la cual remiten, atendiendo la solicitud del Poder Ejecutivo, los anexos correspondientes al ACTA DE ACUERDO No. 10, DEL 23 DE AGOSTO DE 2007, PREVISTA CON EL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EN RÉGIMEN DE PEAJE DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO-CRUCÉ

³⁵¹Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria (prorrogada) de 2008; sesión extraordinaria del día martes dieciséis (16) de diciembre de 2008.

³⁵²Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria (prorrogada) de 2008; sesión extraordinaria del día martes dieciséis (16) de diciembre de 2008.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

EL RINCÓN DE MOLINILLOS (SAMANÁ), (EL CONTRATO DE CONCESIÓN), FIRMADA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LAS COMPAÑÍAS DEL NORDESTE, C. POR A., Y BOULEVARD TURÍSTICO DEL ATLÁNTICO, C. POR A., ASÍ COMO SUS ACTAS REGULATORIAS BTA-001 Y BTA-02-07, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y SUS ANEXOS. EL CONCEDENTE APRUEBA LA PROPUESTA DE DESARROLLO PRESENTADA POR EL CONCESIONARIO PARA EL DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BOULEVARD TURÍSTICO DEL ATLÁNTICO, PROPUESTA QUE SE PRESENTA EN EL ANEXO No. 1 DE LA PRESENTE ACTA DEL ACUERDO, Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL MISMO. (Proponente Poder Ejecutivo). El trámite cursado por la iniciativa ya aprobada en esta Cámara de Diputados fue como sigue: INICIADO EN EL SENADO EL 24/10/2008, Y APROBADO EL 11/11/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008. APROBADO EN ÚNICA LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 40 EXTRAORDINARIA DEL 16/12/2008. REGISTRO No. 00714 DEL 16/12/2008. AUDITADO 17/12/2008. FIRMADO POR LA PRESIDENCIA Y SECRETARIOS 18/12/2008. CERTIFICADO EL 18/12/2008. DESPACHADO AL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 001228 EL 18/12/2008. Correspondencia No. 95 fechada del 20 de enero de 2009, recibida procedente del Senado el 10 de febrero de 2009, mediante la cual remiten, por observación del Poder Ejecutivo, los anexos correspondientes al ACTA DE FINALIZACIÓN DE LA ETAPA DE REVISIÓN DE DISEÑO Y ESTUDIO DE DEMANDA DE TRÁFICO, DEL 1ERO. DE SEPTIEMBRE DEL 2003, Y EL ACTA DE FINALIZACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DEL CIERRE FINANCIERO, DEL 11 DE ENERO DE 2006, AMBAS PREVISTAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EN RÉGIMEN DE PEAJE DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO-CRUCÉ EL RINCÓN DE MOLINILLOS (SAMANÁ), SUSCRITA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (SEOPC) Y LA COMPAÑÍA AUTOPISTA DEL NORDESTE, C. POR A., MEDIANTE LAS CUALES LAS PARTES PROCEDEN A EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE CADA UNA DE ÉSTAS PARA LA PARTE DE PERFECCIONAMIENTO DEL CIERRE FINANCIERO Y PARA LA ETAPA DE REVISIÓN DEL DISEÑO Y ESTUDIO DE LA DEMANDA DE TRÁFICO. (Proponente Poder Ejecutivo). El trámite cursado por la iniciativa ya aprobada en esta Cámara de Diputados fue como sigue: INICIADO EN EL SENADO EL 24/10/2008, Y APROBADO EL 11/11/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008. APROBADO EN ÚNICA LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 40 EXTRAORDINARIA DEL 16/12/2008. REGISTRO No. 00713 DEL 16/12/2008. AUDITADO EL 17/12/2008. FIRMADO POR LA PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 18/12/2008. CERTIFICADO EL 18/12/2008. DESPACHADO AL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 001226 EL 18/12/2008. Sometido a votación el procedimiento para que estas correspondencias vayan a estudio de las comisiones que estudiaron estos contratos, resultó: APROBADO.³⁵³

³⁵³Acta número cinco (05) de la primera legislatura extraordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día lunes veintitrés (23) de febrero del 2009.

2009

Ira. Legislatura Ordinaria (11 actas); viernes 27 de febrero, 2009 - lunes 15 de junio, 2009. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

198. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO EL 25 DE FEBRERO DEL 2009, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO VICENTE BENGOA ALBIZU, SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, Y EL BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES) DE BRASIL, POR UN MONTO DE HASTA US\$50,286,572.24 (CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 24/100), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DE HASTA EL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR DE LOS MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS DESTINADOS AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE SAMANÁ, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA PRIMA DE SEGURO DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN QUE SE DERIVA DE ESTA TRANSACCIÓN. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/03/2009 Y APROBADO EL 20/03/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 25 DE MARZO DEL 2009. Quedó pues el proyecto de resolución de que se trata aprobado en única lectura.

199. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ADDENDUM II AL CONTRATO COMERCIAL, DEL 2 DE ABRIL DEL 2009, DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE ACUEDUCTO MÚLTIPLE DE SAMANÁ, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, ACTUANDO A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), Y EL CONSORCIO BAHÍA DE SAMANÁ, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005, DONDE SE REFORMULA EL ALCANCE INICIAL DEL PROYECTO ORIGINAL AL DEJAR PLASMADO EN EL MISMO LOS SIGUIENTES ASPECTOS: A) TERMINACIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES DE LA ETAPA No. 1, B) CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES URBANAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ, C) LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO LAS TERRENAS, Y D) EL INICIO DE LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO HERMANAS MIRABAL. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 08/05/2009 Y APROBADO EL 04/06/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 10 DE JUNIO DEL 2009. Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.³⁵⁴

200. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ADDENDUM II AL CONTRATO COMERCIAL, DEL 2 DE ABRIL DEL 2009, DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE ACUEDUCTO MÚLTIPLE DE SAMANÁ, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, ACTUANDO A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), Y EL CONSORCIO BAHÍA DE SAMANÁ, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005, DONDE SE REFORMULA EL ALCANCE INICIAL DEL PROYECTO ORIGINAL AL DEJAR PLASMADO EN EL MISMO LOS SIGUIENTES ASPECTOS: A) TERMINACIÓN

³⁵⁴Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión extraordinaria del día lunes quince (15) de junio del 2009.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

DE LAS OBRAS FALTANTES DE LA ETAPA No. 1, B) CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES URBANAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ, C) LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO LAS TERRENAS, Y D) EL INICIO DE LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO HERMANAS MIRABAL. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 08/05/2009 Y APROBADO EL 04/06/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 10 DE JUNIO DEL 2009. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA ENMIENDA No. 2 AL CONTRATO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL CONSORCIO GHELLA Y ASOCIADOS DEL 20 DE ABRIL DEL 2006, PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LAS OBRAS CIVILES E HIDRÁULICAS DEL ACUEDUCTO DE HIGÜEY-BÁVARO, POR UN MONTO DE US\$60,779,187.85. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 08/05/2009 Y APROBADO EL 04/06/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 10 DE JUNIO DEL 2009. Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.³⁵⁵

201. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACTA DE ACUERDO No. 10, DEL 23 DE AGOSTO DE 2007, PREVISTA CON EL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EN RÉGIMEN DE PEAJE DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO-CRUCÉ EL RINCÓN DE MOLINILLOS (SAMANÁ), (EL CONTRATO DE CONCESIÓN), FIRMADA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LAS COMPAÑÍAS DEL NORDESTE, C. POR A. Y BOULEVARD TURÍSTICO DEL ATLÁNTICO, C. POR A., ASÍ COMO SUS ACTAS REGULATORIAS BTA-001 Y BTA-02-07, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2007, Y SUS ANEXOS. EL CONCEDENTE APRUEBA LA PROPUESTA DE DESARROLLO PRESENTADA POR EL CONCESIONARIO PARA EL DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BOULEVARD TURÍSTICO DEL ATLÁNTICO, PROPUESTA QUE SE PRESENTA EN EL ANEXO No. 1 DE LA PRESENTE ACTA DEL ACUERDO, Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL MISMO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 24/10/2008, Y APROBADO EL 11/11/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008. Quedó la resolución aprobatoria del contrato remitida a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACTA DE FINALIZACIÓN DE LA ETAPA DE REVISIÓN DE DISEÑO Y ESTUDIO DE DEMANDA DE TRÁFICO, DEL 1^{ro.} DE SEPTIEMBRE DEL 2003, Y EL ACTA DE FINALIZACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DEL CIERRE FINANCIERO, DEL 11 DE ENERO DE 2006, AMBAS PREVISTAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EN RÉGIMEN DE PEAJE DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO-CRUCÉ EL RINCÓN DE MOLINILLOS (SAMANÁ), SUSCRITA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (SEOPC) Y LA COMPAÑÍA AUTOPISTA DEL NORDESTE, C. POR A., MEDIANTE LAS CUALES LAS PARTES PROCEDEN A EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE

³⁵⁵Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión extraordinaria del día lunes quince (15) de junio del 2009.

CADA UNA DE ÉSTAS PARA LA PARTE DE PERFECCIONAMIENTO DEL CIERRE FINANCIERO Y PARA LA ETAPA DE REVISIÓN DEL DISEÑO Y ESTUDIO DE LA DEMANDA DE TRÁFICO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 24/10/2008, Y APROBADO EL 11/11/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/11/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 31 DEL 26/11/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/12/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 02/12/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/12/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 02/12/2008. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 33 EXTRAORDINARIA DEL 02/12/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/12/2008. La resolución aprobatoria del acta de finalización de que se trata quedó aprobada en única lectura con su informe.³⁵⁶ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACTA DE ACUERDO No. 10, DEL 23 DE AGOSTO DE 2007, PREVISTA CON EL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EN RÉGIMEN DE PEAJE DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO-CRUCÉ EL RINCÓN DE MOLINILLOS (SAMANA), (EL CONTRATO DE CONCENSIÓN), FIRMADA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LAS COMPAÑÍAS DEL NORDESTE, C. POR A. Y BOULEVARD TURÍSTICO DEL ATLÁNTICO, C. POR A., ASÍ COMO SUS ACTAS REGULATORIAS BTA-001 Y BTA-02-07, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y SUS ANEXOS. EL CONCEDENTE APRUEBA LA PROPUESTA DE DESARROLLO PRESENTADA POR EL CONCESIONARIO PARA EL DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BOULEVARD TURÍSTICO DEL ATLÁNTICO, PROPUESTA QUE SE PRESENTA EN EL ANEXO No. 1 DE LA PRESENTE ACTA DEL ACUERDO, Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL MISMO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 24/10/2008, Y APROBADO EL 11/11/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/11/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 26/11/2008. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL EN LA SESIÓN No. 31 DEL 26/11/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/12/2008. INCLUIDO EN ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN 38 POR DECISIÓN DEL PLENO. PENDIENTE DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES No. 38 Y 39 DEL 16/12/2008. La resolución aprobatoria de que se trata, quedó aprobada en única lectura, con su informe. El trámite cursado por la iniciativa ya aprobada en esta Cámara de Diputados fue como sigue: INICIADO EN EL SENADO EL 24/10/2008, Y APROBADO EL 11/11/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008. APROBADO EN ÚNICA LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 40 EXTRAORDINARIA DEL 16/12/2008. REGISTRO No. 00714 DEL 16/12/2008. AUDITADO 17/12/2008. FIRMADO POR LA PRESIDENCIA Y SECRETARIOS 18/12/2008. CERTIFICADO EL 18/12/2008. DESPACHADO AL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 001228 EL 18/12/2008.³⁵⁷ Correspondencia No. 95 fechada del 20 de enero

³⁵⁶Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria (prorrogada) de 2008; sesión extraordinaria del día martes dieciséis (16) de diciembre de 2008.

³⁵⁷Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria (prorrogada) de 2008; sesión extraordinaria del día martes dieciséis (16) de diciembre de 2008.

de 2009, recibida procedente del Senado el 10 de febrero de 2009, mediante la cual remiten, por observación del Poder Ejecutivo, los anexos correspondientes al ACTA DE FINALIZACIÓN DE LA ETAPA DE REVISIÓN DE DISEÑO Y ESTUDIO DE DEMANDA DE TRÁFICO, DEL 1ERO. DE SEPTIEMBRE DEL 2003, Y EL ACTA DE FINALIZACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DEL CIERRE FINANCIERO, DEL 11 DE ENERO DE 2006, AMBAS PREVISTAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EN RÉGIMEN DE PEAJE DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO-CRUCÉ EL RINCÓN DE MOLINILLOS (SAMANÁ), SUSCRITA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (SEOPC) Y LA COMPAÑÍA AUTOPISTA DEL NORDESTE, C. POR A., MEDIANTE LAS CUALES LAS PARTES PROCEDEN A EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE CADA UNA DE ÉSTAS PARA LA PARTE DE PERFECCIONAMIENTO DEL CIERRE FINANCIERO Y PARA LA ETAPA DE REVISIÓN DEL DISEÑO Y ESTUDIO DE LA DEMANDA DE TRÁFICO. (Proponente Poder Ejecutivo). El trámite cursado por la iniciativa ya aprobada en esta Cámara de Diputados fue como sigue: INICIADO EN EL SENADO EL 24/10/2008, Y APROBADO EL 11/11/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008. APROBADO EN ÚNICA LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 40 EXTRAORDINARIA DEL 16/12/2008. REGISTRO No. 00713 DEL 16/12/2008. AUDITADO EL 17/12/2008. FIRMADO POR LA PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 18/12/2008. CERTIFICADO EL 18/12/2008. DESPACHADO AL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 001226 EL 18/12/2008. Sometido a votación el procedimiento para que estas correspondencias vayan a estudio de las comisiones que estudiaron estos contratos, resultó: APROBADO.³⁵⁸ Sometidos a votación los informes que fueron presentados a título de correspondencia, fueron: APROBADOS. Quedaron pues aprobados estos informes relacionados con las iniciativas número 06154-2006-2010-CD y 06152-2006-2010-CD.³⁵⁹

202. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ADDENDUM II AL CONTRATO COMERCIAL, DEL 2 DE ABRIL DEL 2009, DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE ACUEDUCTO MÚLTIPLE DE SAMANÁ, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, ACTUANDO A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), Y EL CONSORCIO BAHÍA DE SAMANÁ, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005, DONDE SE REFORMULA EL ALCANCE INICIAL DEL PROYECTO ORIGINAL AL DEJAR PLASMADO EN EL MISMO LOS SIGUIENTES ASPECTOS: A) TERMINACIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES DE LA ETAPA No. 1, B) CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES URBANAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ, C) LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO LAS TERRENAS, Y D) EL INICIO DE LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO HERMANAS MIRABAL. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 08/05/2009 Y APROBADO EL 04/06/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 10 DE

³⁵⁸Acta número cinco (05) de la primera legislatura extraordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día lunes veintitrés (23) de febrero del 2009.

³⁵⁹Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión extraordinaria del día lunes quince (15) de junio del 2009.

JUNIO DEL 2009. Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.³⁶⁰

203. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA ENMIENDA No. 2 AL CONTRATO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL CONSORCIO GHELLA Y ASOCIADOS DEL 20 DE ABRIL DEL 2006, PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LAS OBRAS CIVILES E HIDRÁULICAS DEL ACUEDUCTO DE HIGÜEY-BÁVARO, POR UN MONTO DE US\$60,779,187.85. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 08/05/2009 Y APROBADO EL 04/06/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 10 DE JUNIO DEL 2009. Quedó este proyecto enviado a estudio de la misma Comisión Especial que estudiará los dos proyectos anteriores del orden del día, iniciativas números 7939-2006-2010-CD y 7940-2006-2010-CD, respectivamente.³⁶¹

204. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO CRÉDITO COMERCIAL, FIRMADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2008, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE US\$30,000,000.00, PARA SER UTILIZADOS EN LA PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO HIGÜEY-BÁVARO DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA). (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 08/05/2009 Y APROBADO EL 04/06/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 10 DE JUNIO DEL 2009. El proyecto de resolución quedó enviado a estudio de la misma Comisión Especial que estudiará el proyecto anterior, iniciativa número 7939-2006-2010-CD.³⁶²

205. PROYECTO DE LEY QUE EXTIENDE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BONOS EMITIDOS POR EL ESTADO DOMINICANO A LA OPERACIÓN DE CRÉDITOS PÚBLICOS, AUTORIZADA MEDIANTE LA LEY No. 490-08, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2008. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 03/03/2009, Y APROBADO EL 21/05/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22 DE MAYO DE 2009. Quedó el conocimiento del proyecto declarado de urgencia y aprobado en primera lectura.³⁶³ PROYECTO DE LEY QUE EXTIENDE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BONOS EMITIDOS POR EL ESTADO DOMINICANO A LA OPERACIÓN DE CRÉDITOS PÚBLICOS, AUTORIZADA MEDIANTE LA LEY No. 490-08, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2008. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 03/03/2009, Y APROBADO EL 21/05/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22 DE MAYO DE 2009. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 008 EFECTUADA EL LUNES 25/05/2009. El proyecto quedó aprobado en segunda lectura.³⁶⁴

³⁶⁰Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión extraordinaria del día lunes quince (15) de junio del 2009.

³⁶¹Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión extraordinaria del día lunes quince (15) de junio del 2009.

³⁶²Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión extraordinaria del día lunes quince (15) de junio del 2009.

³⁶³Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes veinticinco (25) de mayo de 2009.

³⁶⁴Acta número nueve (09) de la primera legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes veinticinco (25) de mayo de 2009.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

206. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1861, SUSCRITO EN FECHA 20 DE MARZO DE 2009, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR VICENTE I. BENGOA ALBIZU, SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), REPRESENTADO POR EL SEÑOR DOCTOR NICK RISCHBIETH GLOE, PRESIDENTE EJECUTIVO, POR UN MONTO DE US\$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO DE PALOMINO, EL CUAL ESTÁ SIENDO EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 08/05/2009, Y APROBADO EL 21/05/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22 DE MAYO DE 2009. Sometido a votación el proyecto de resolución aprobatoria del contrato de préstamo de que se trata, fue: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.³⁶⁵

207. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1809/DC, SUSCRITO EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2006, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE VEINTIÚN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$21,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 06/03/2009, Y APROBADO EL 21/05/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22 DE MAYO DE 2009. DEPOSITADO EL 22/05/2009. Quedó pues aprobado el proyecto en cuestión.³⁶⁶

208. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2042/OC-DR, SUSCRITO EN FECHA 27 DE MARZO DE 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE CUARENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$40,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 08/05/2009, Y APROBADO EL 21/05/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22 DE MAYO DE 2009. Sometida a votación la resolución aprobatoria del contrato de préstamo de que se trata: APROBADA EN ÚNICA LECTURA. El proyecto de que se trata quedó aprobado en única lectura.³⁶⁷

209. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO CRÉDITO COMERCIAL, FIRMADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2008, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD

³⁶⁵Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes veinticinco (25) de mayo de 2009.

³⁶⁶Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes veinticinco (25) de mayo de 2009.

³⁶⁷Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes veinticinco (25) de mayo de 2009.

ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE US\$30,000,000.00, PARA SER UTILIZADOS EN LA PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO HIGÜEY-BÁVARO DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA). (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 08/05/2009 Y APROBADO EL 04/06/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 10 DE JUNIO DEL 2009. El proyecto de resolución quedó enviado a estudio de la misma Comisión Especial que estudiará el proyecto anterior, iniciativa número 7939-2006-2010-CD.³⁶⁸

210. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2126/OC/DR SUSCRITO EL 27 DE MARZO DEL 2009, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE APOYO A POLÍTICAS DE FOMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 08/05/2009, APROBADO EL 21/05/2009 Y DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22 DE MAYO DEL 2009. Sometida a votación la resolución aprobatoria del contrato de préstamo, fue: APROBADA EN ÚNICA LECTURA.³⁶⁹

211. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2125/OC-DR, SUSCRITO EL 27 DE MARZO DEL 2009, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$300,000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE LIQUIDEZ PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL CRECIMIENTO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 08/05/2009, APROBADO EL 21/05/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22 DE MAYO DEL 2009. La pieza resolutive quedó aprobada en única lectura.³⁷⁰

212. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO No. 7560-DO, SUSCRITO EL 27 DE MAYO DEL 2008, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE CUARENTA Y DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 11/02/2009 Y APROBADO EL 24/02/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 04 DE MARZO DEL 2009. Finalizada la votación anterior el Diputado Presidente indicó: “La Comisión Permanente de Finanzas se encargará de

³⁶⁸Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión extraordinaria del día lunes quince (15) de junio del 2009.

³⁶⁹Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes veinticinco (25) de mayo de 2009.

³⁷⁰Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes veinticinco (25) de mayo de 2009.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

estos dos proyectos”.³⁷¹ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO No. 7560-DO, SUSCRITO EL 27 DE MAYO DEL 2008, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE CUARENTA Y DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 11/02/2009 Y APROBADO EL 24/02/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 04 DE MARZO DEL 2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/03/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/03/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/03/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 04/03/2009. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS CON PLAZO FIJO PARA EL PRÓXIMO VIERNES 06/03/2009, EN LA SESIÓN No. 03 EXTRAORDINARIA DEL 04/03/2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 05/03/2009. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 06/03/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 06/03/2009. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 06/03/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 06/03/2009. La iniciativa quedó aprobada en única lectura con informe.³⁷²

213. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO No. 7546-DO, SUSCRITO EL 27 DE MAYO DEL 2008, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,000,000.00), LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES Y RECUPERACIÓN DE EMERGENCIAS, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI) Y LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 30/09/2008 Y APROBADO EL 24/02/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 04 DE MARZO DEL 2009. El acuerdo de préstamo de que se trata quedó remitido a estudio de una Comisión Especial con plazo fijo hasta el próximo viernes, comisión que designará luego el Diputado Presidente.³⁷³ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO No. 7546-DO, SUSCRITO EL 27 DE MAYO DEL 2008, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,000,000.00), LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES Y RECUPERACIÓN DE EMERGENCIAS, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS

³⁷¹Acta número tres (03) de la primera legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día miércoles cuatro (04) de marzo de 2009.

³⁷²Acta número seis (06) de la primera legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes veintitrés (23) de marzo del 2009.

³⁷³Acta número tres (03) de la primera legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día miércoles cuatro (04) de marzo de 2009.

(INDRHI) Y LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 30/09/2008 Y APROBADO EL 24/02/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 04 DE MARZO DEL 2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/03/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/03/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/03/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 04/03/2009. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS CON PLAZO FIJO PARA EL PRÓXIMO VIERNES 06/03/2009, EN LA SESIÓN No. 03 EXTRAORDINARIA DEL 04/03/2009. Al resultar ineficaz la votación por tercera vez, en virtud de las disposiciones del párrafo III, artículo 79 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta levantó esta segunda sesión extraordinaria siendo las tres horas y treinta y ocho minutos (3:38) de la tarde.³⁷⁴ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO No. 7546-DO, SUSCRITO EL 27 DE MAYO DEL 2008, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,000,000.00), LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES Y RECUPERACIÓN DE EMERGENCIAS, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI) Y LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 30/09/2008 Y APROBADO EL 24/02/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 04 DE MARZO DEL 2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/03/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/03/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/03/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 04/03/2009. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS CON PLAZO FIJO PARA EL PRÓXIMO VIERNES 06/03/2009, EN LA SESIÓN No. 03 EXTRAORDINARIA DEL 04/03/2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 05/03/2009. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 06/03/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 06/03/2009. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 06/03/2009. SE LEVANTÓ LA SESIÓN POR FALTA DE QUÓRUM EN TRES VOTACIONES CONSECUTIVAS, EN LA SESIÓN No. 05 EXTRAORDINARIA DEL 06/03/2009. Quedó la resolución aprobatoria del acuerdo de préstamo de que se trata aprobada en única lectura.³⁷⁵

214. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1195P, SUSCRITO EL 20 DE JUNIO DEL 2008, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL FONDO OPEP PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL, POR UN MONTO DE US\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE DÓLARES), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE PROVINCIAS RURALES FRONTERIZAS, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN, DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 18/11/2008 Y APROBADO EL

³⁷⁴Acta número cinco (05) de la primera legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día viernes seis (06) de marzo del 2009.

³⁷⁵Acta número seis (06) de la primera legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día lunes veintitrés (23) de marzo del 2009.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

08/05/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 14 DE MAYO DEL 2009. Aprobado pues la resolución aprobatoria del contrato de préstamo de que se trata.³⁷⁶

215. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1196P, SUSCRITO EL 20 DE JUNIO DEL 2008, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL FONDO OPEP PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL, POR UN MONTO DE CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE DESECHOS DE AGUAS RESIDUALES EN LOS CENTROS TURÍSTICOS, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 18/11/2008 Y APROBADO EL 08/05/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADO EL 13 DE MAYO DEL 2009. Quedó pues definitivamente aprobado en única lectura el proyecto de resolución del contrato de préstamo de que se trata.³⁷⁷

2009

2da. Legislatura Extraordinaria (3 actas, más 1 acta de rendición de cuentas); artes, 4 de agosto, 2009 - martes 11 de agosto, 2009. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

216. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2008, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, VICENTE BENGEO Y EL DEUTSCHE BANK, S.p.A., POR UN MONTO DE US\$45,000,000.00, MÁS EL 100% DEL IMPORTE DE LA PRIMA SACE, PARA SER UTILIZADOS EN LA PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO HIGÜEY-BÁVARO, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 08/05/2009 Y APROBADO EL 04/06/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 10 DE JUNIO DEL 2009. El proyecto de resolución quedó enviado a estudio de una Comisión Especial, la cual el Diputado Presidente conformó de la manera siguiente: Diputado Juan Julio Campos Ventura, Preside, Diputado Guido Cabrera Martínez, provincia La Altagracia, Diputado Juan Julio Campos Ventura, provincia La Altagracia, Diputado Sergio Antonio Cedeño de Jesús, provincia La Altagracia, Diputado Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, provincia La Altagracia, Diputado Miguel Ángel de Jesús Vásquez Escoto, Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Deuda Pública, Diputado Marino Antonio Collante Gómez, Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas, Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Diputado Ramón Alejandro Montás Rondón, diputado Eugenio Cedeño Areché.³⁷⁸ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2008, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, VICENTE BENGEO

³⁷⁶Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes veinticinco (25) de mayo de 2009.

³⁷⁷Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes veinticinco (25) de mayo de 2009.

³⁷⁸Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión extraordinaria del día lunes quince (15) de junio del 2009.

Y EL DEUTSCHE BANK, S.p.A., POR UN MONTO DE US\$45,000,000.00, MÁS EL 100% DEL IMPORTE DE LA PRIMA SACE, PARA SER UTILIZADOS EN LA PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO HIGÜEY-BÁVARO, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 08/05/2009 Y APROBADO EL 04/06/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 10 DE JUNIO DEL 2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/06/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 15/06/2009. ENVIADO A LA MISMA COMISIÓN ESPECIAL QUE CONOCERÁ LAS INICIATIVAS 07940-2006-2010-CD Y 07942-2006-2010-CD, EN LA SESIÓN No. 10 EXTRAORDINARIA DEL 15/06/2009. PRESIDIDA POR EL DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS VENTURA. PLAZO VENCIDO EL 15/07/2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 04/08/2009. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/08/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/08/2009. Sometida a votación la resolución aprobatoria del Convenio de que se trata con su informe: APROBADA EN ÚNICA LECTURA. La iniciativa quedó aprobada en única lectura con su informe.³⁷⁹

217. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR DE FEC30 DE DICIEMBRE DE 2008, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, VICENTE BENGEO Y EL DEUTSCHE BANK, S.p.A., POR UN MONTO DE US\$45,000,000.00, MÁS EL 100% DEL IMPORTE DE LA PRIMA SACE, PARA SER UTILIZADOS EN LA PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO HIGÜEY-BÁVARO, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 08/05/2009 Y APROBADO EL 04/06/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 10 DE JUNIO DEL 2009.³⁸⁰ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2008, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, VICENTE BENGEO Y EL DEUTSCHE BANK, S.p.A., POR UN MONTO DE US\$45,000,000.00, MÁS EL 100% DEL IMPORTE DE LA PRIMA SACE, PARA SER UTILIZADOS EN LA PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO HIGÜEY-BÁVARO, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 08/05/2009 Y APROBADO EL 04/06/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 10 DE JUNIO DEL 2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/06/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 15/06/2009. ENVIADO A LA MISMA COMISIÓN ESPECIAL QUE CONOCERÁ LAS INICIATIVAS 07940-2006-2010-CD Y 07942-2006-2010-CD, EN LA SESIÓN No. 10 EXTRAORDINARIA DEL 15/06/2009. PRESIDIDA POR EL DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS VENTURA. PLAZO VENCIDO EL 15/07/2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 04/08/2009. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/08/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/08/2009. La iniciativa quedó aprobada en única lectura con su informe.³⁸¹

³⁷⁹Acta número dos (02) de la segunda legislatura extraordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día viernes siete (07) de agosto de 2009.

³⁸⁰Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión extraordinaria del día lunes quince (15) de junio del 2009.

³⁸¹Acta número dos (02) de la segunda legislatura extraordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día viernes siete (07) de agosto de 2009.



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

2009

2da. Legislatura Ordinaria (31 actas); domingo 16 de agosto, 2009 – miércoles 11 de diciembre, 2009. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

218. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMERCIAL SUSCRITO EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LOS BANCOS BNP PARIBAS, S.A., Y FORTIS BANK, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, POR UN MONTO DE US\$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LAS PLACETAS, EL CUAL ESTÁ SIENDO EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 01/12/2009 Y APROBADO EL 17/12/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2009. La resolución aprobatoria de este convenio de crédito comercial resultó aprobada en única lectura.³⁸²

219. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRITO EL 20 DE JULIO DEL 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, LIC. VICENTE BENGEOA, Y DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE US\$14,510,308.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS HOSPITALES PEDIÁTRICO, MATERNIDAD Y GENERAL DE ESPECIALES DE LA CIUDAD DE LA SALUD. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/08/2009 Y APROBADO EL 27/10/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 28 DE OCTUBRE DEL 2009. No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.³⁸³

220. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMERCIAL FIRMADO EL 20 DE JULIO DEL 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE US\$20,000,000.00, QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA CONSTANZA-TRAMO CRUCE AUTOPISTA DUARTE-CASABITO-CONSTANZA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/08/2009 Y APROBADO EL 01/09/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/09/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 16/09/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/09/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 16/09/2009. Quedaron pues sobre la mesa las iniciativas colocadas en los puntos números 12.4 y 12.5, respectivamente.³⁸⁴ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMERCIAL FIRMADO EL 20 DE JULIO DEL 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL

³⁸²Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de diciembre del 2009.

³⁸³Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día jueves veintinueve (29) de octubre del 2009.

³⁸⁴Acta número ocho (08) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión ordinaria del día miércoles siete (07) de octubre del 2009.



DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE US\$20,000,000.00, QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA CONSTANZA-TRAMO CRUCE AUTOPISTA DUARTE-CASABITO-CONSTANZA. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/08/2009 Y APROBADO EL 01/09/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/09/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 16/09/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/09/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 16/09/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/10/2009. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 08 DEL 07/10/2009. Este proyecto quedó aprobado en única lectura.³⁸⁵

221. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, LIC. VICENTE BENGOA, Y EL DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE US\$11, 245,692.00 (CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100, PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS HOSPITALES PEDIÁTRICO, MATERNIDAD Y GENERAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE LA SALUD. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/08/2009 Y APROBADO EL 27/10/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 28 DE OCTUBRE DEL 2009. No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.³⁸⁶

222. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMERCIAL SUSCRITO EL 20 DE JULIO DEL 2009, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, LIC. VICENTE BENGOA, Y EL DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE US\$45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), PARA SER DESTINADOS EN EL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO DE MAYORISTAS DE SANTO DOMINGO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/08/2009 Y APROBADO EL 27/10/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 28 DE OCTUBRE DEL 2009. No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.³⁸⁷

223. Entonces, vamos a proceder ahora a la lectura del informe relativo a la resolución aprobatoria del convenio de crédito internacional, suscrito el 17 de julio del 2009, entre la República Dominicana y el Deutsche Bank, sociedad anónima española, por el monto de diez millones ochenta y cuatro mil seiscientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,084,616.00). RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO INTERNACIONAL SUSCRITO

³⁸⁵Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión ordinaria del día martes trece (13) de octubre del 2009.

³⁸⁶Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día jueves veintinueve (29) de octubre del 2009.

³⁸⁷Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día jueves veintinueve (29) de octubre del 2009.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

EL 17 DE JULIO DEL 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, LIC. VICENTE BENGEO, Y EL DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$10,384,616.00), PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS HOSPITALES DE HIGÜEY, MONTECRISTI Y 18 (DIECIOCHO) CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/08/2009 Y APROBADO EL 27/10/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 28 DE OCTUBRE DEL 2009. DEPOSITADO EL 28/10/2009. No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³⁸⁸

224. Al mismo tiempo vamos a proceder acerca del crédito suscrito entre la República Dominicana, representada por Vicente Bengo en su calidad de Secretario de Hacienda, y el Deutsche Bank, por ciento once millones, doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y dos dólares (US\$11,245,692.00) para ser utilizado en la construcción, equipamiento y puesta en marcha de los hospitales pediátrico, maternidad y general de especialidades de la Ciudad de la Salud. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, LIC. VICENTE BENGEO, Y EL DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE US\$11,245,692.00 (CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100, PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS HOSPITALES PEDIÁTRICO, MATERNIDAD Y GENERAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE LA SALUD. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/08/2009 Y APROBADO EL 27/10/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 28 DE OCTUBRE DEL 2009. No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.³⁸⁹

225. También, la resolución del convenio de crédito del 20 de julio del 2009, entre República Dominicana y el Deutsche Bank, por catorce millones quinientos diez mil trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$14,510,308.00) para el equipamiento de hospitales pediátrico, maternidad y general de especialidades de la Ciudad de la Salud. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRITO EL 20 DE JULIO DEL 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, LIC. VICENTE BENGEO, Y DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE US\$14,510,308.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS HOSPITALES PEDIÁTRICO, MATERNIDAD Y GENERAL DE ESPECIALES DE LA CIUDAD DE

³⁸⁸Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día jueves veintinueve (29) de octubre del 2009.

³⁸⁹Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día jueves veintinueve (29) de octubre del 2009.

LA SALUD. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/08/2009 Y APROBADO EL 27/10/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 28 DE OCTUBRE DEL 2009. No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.³⁹⁰

226. Resolución aprobatoria del Crédito suscrito el 20 de julio del 2009 entre el Estado dominicano, representado por el Secretario de Estado de Hacienda y el Deutsche Bank Sociedad Anónima Española por el monto de setenta y nueve millones seiscientos quince mil trescientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$79,615,384.00). RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRITO EL 20 DE JULIO DEL 2009, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, LIC. VICENTE BENGEOA, Y EL DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE US\$79,615,384.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS HOSPITALES DE HIGÜEY, MONTECRISTI Y DIECIOCHO (18) CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/08/2009 Y APROBADO EL 27/10/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 28 DE OCTUBRE DEL 2009. No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.³⁹¹

227. Por último, el Convenio de Crédito suscrito el 20 de julio del 2009 entre el Estado dominicano y el Deutsche Bank por el monto de cuarenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$45,000,000.00), para ser destinados en el proyecto de terminación de obras de infraestructura del Mercado de Mayoristas de Santo Domingo. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMERCIAL SUSCRITO EL 20 DE JULIO DEL 2009, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, LIC. VICENTE BENGEOA, Y EL DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE US\$45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), PARA SER DESTINADOS EN EL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO DE MAYORISTAS DE SANTO DOMINGO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/08/2009 Y APROBADO EL 27/10/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 28 DE OCTUBRE DEL 2009. No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.³⁹²

228. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR SUPERCARI, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD

³⁹⁰Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día jueves veintinueve (29) de octubre del 2009.

³⁹¹Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día jueves veintinueve (29) de octubre del 2009.

³⁹²Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día jueves veintinueve (29) de octubre del 2009.

ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE EUR9,349.214 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS), PARA LA COMPRA DE SUMINISTROS MILITARES DE CAMPAÑA PARA CONTROL Y ASISTENCIA DE FRONTERAS, QUE SERÁN PROPORCIONADOS AL CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD FRONTERIZA TERRESTRE (CESFRONT). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/10/2009. APROBADO EL 1ero/12/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2009. La resolución de que se trata quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.³⁹³

229. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE APERTURA DE CRÉDITO SUSCRITO EL 15 DE JULIO DEL 2009, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN SIERRA, POR UN MONTO EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL DE E\$9,200,000.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS), EL PRÉSTAMO CONTEMPLA LA DONACIÓN POR UN MONTO EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL DE UN MILLÓN DE EUROS (E\$1,000,000.00). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/08/2009 Y APROBADO EL 01/09/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/09/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 16/09/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/09/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 16/09/2009. Quedó sobre la mesa el conocimiento de este punto.³⁹⁴ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE APERTURA DE CRÉDITO SUSCRITO EL 15 DE JULIO DEL 2009, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN SIERRA, POR UN MONTO EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL DE E\$9,200,000.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS), EL PRÉSTAMO CONTEMPLA LA DONACIÓN POR UN MONTO EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL DE UN MILLÓN DE EUROS (E\$1,000,000.00). (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/08/2009 Y APROBADO EL 01/09/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/09/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 16/09/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/09/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 16/09/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/10/2009. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 08 DEL 07/10/2009. El proyecto quedó aprobado en única lectura.³⁹⁵

230. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2176/OC/DR SUSCRITO EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$70,000,000.00 (SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS

³⁹³Acta número veinticinco (25) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) de 2009; sesión ordinaria del día miércoles nueve (09) de diciembre de 2009.

³⁹⁴Acta número ocho (08) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión ordinaria del día miércoles siete (07) de octubre del 2009.

³⁹⁵Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión ordinaria del día martes trece (13) de octubre del 2009.

UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), PARA FINANCIAR EL APOYO AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL-PRIMERA FASE. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/10/2009 Y APROBADO EL 11/11/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2009. Este proyecto de resolución quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.³⁹⁶ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2176/OC/DR SUSCRITO EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$70,000,000.00 (SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) PARA FINANCIAR EL APOYO AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL-PRIMERA FASE. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/10/2009 Y APROBADO EL 11/11/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/12/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 02/12/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/12/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 02/12/2009. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN No. 24 EXTRAORDINARIA DEL 02/12/2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 09/12/2009. El Diputado Presidente indicó: “Votación no válida, por sólo cuatro votos, y vienen subiendo. Cerramos la sesión y convocamos de inmediato, para conocer los puntos pendientes”. El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión siendo la una hora y cuarenta y cuatro minutos (1:44) de la tarde y convocó a una primera sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato.³⁹⁷ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2176/OC/DR SUSCRITO EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$70,000,000.00 (SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) PARA FINANCIAR EL APOYO AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL-PRIMERA FASE. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/10/2009 Y APROBADO EL 11/11/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/12/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 02/12/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/12/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 02/12/2009. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN No. 24 EXTRAORDINARIA DEL 02/12/2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 09/12/2009. PENDIENTE DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN No. 27 DEL 15/12/2009. LEVANTADA LA SESIÓN ORDINARIA POR FALTA DE QUÓRUM EN VOTACIÓN DEL PROYECTO. El proyecto fue aprobado en única lectura con su informe.³⁹⁸

231. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 7680-DO, SUSCRITO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL

³⁹⁶Acta número veinticuatro (24) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión extraordinaria del día miércoles dos (02) de diciembre del 2009.

³⁹⁷Acta número veintisiete (27) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión ordinaria del día martes quince (15) de diciembre del 2009.

³⁹⁸Acta número veintiocho (28) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión extraordinaria del día martes quince (15) de diciembre del 2009.

DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE US\$27,500,000.00 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES), PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS ZONAS TURÍSTICAS, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (SEEPYD). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 27/10/2009 Y APROBADO EL 17/12/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2009. Quedó la resolución aprobatoria de este contrato de préstamo aprobada en única lectura.³⁹⁹

232. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO No. 7777-DO, SUSCRITO EL 30 DE OCTUBRE DEL 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE US\$30,500,000.00 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE REFORMA AL SECTOR SALUD, SEGUNDA FASE (PARSS2). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 24/11/2009. APROBADO EL 1ro/12/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2009. Así pues, quedó remitido el proyecto de resolución a la Comisión Permanente de Finanzas.⁴⁰⁰ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO No. 7777-DO, SUSCRITO EL 30 DE OCTUBRE DEL 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE US\$30,500,000.00 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE REFORMA AL SECTOR SALUD, SEGUNDA FASE (PARSS2). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 24/11/2009. APROBADO EL 1ro/12/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/12/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 09/12/2009. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN No. 25 DEL 09/12/2009. PENDIENTE DE INFORME AL MOMENTO DE PUBLICAR EL ORDEN DEL DÍA. PENDIENTE DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN No. 27 DEL 15/12/2009. INFORME RECIBIDO EN SECRETARÍA EL 15/12/2009 A LAS 12:03 p.m. LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 28 DEL 15/12/2009 FUE LEVANTADA POR FALTA DE QUÓRUM EN VOTACIÓN DEL PROYECTO. Sometida a votación, por tercera vez, la resolución aprobatoria del acuerdo de préstamo de que se trata con su informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 85 VOTOS EMITIDOS. Observando los resultados de la votación, el Diputado Presidente manifestó: "No le salió su voto a doña Elba Lugo, le pedimos (se refiere al personal técnico) que la pongan directa. Cerramos la sesión y convocamos de inmediato para conocer los puntos pendientes de la agenda además de la resolución de reconocimiento y felicitación a Martha Heredia".⁴⁰¹ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO

³⁹⁹Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de diciembre del 2009.

⁴⁰⁰Acta número veinticinco (25) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) de 2009; sesión ordinaria del día miércoles nueve (09) de diciembre de 2009.

⁴⁰¹Acta número veintiocho (28) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión extraordinaria del día martes quince (15) de diciembre del 2009.

DE PRÉSTAMO No. 7777-DO, SUSCRITO EL 30 DE OCTUBRE DEL 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE US\$30,500,000.00 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE REFORMA AL SECTOR SALUD, SEGUNDA FASE (PARSS2). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 24/11/2009. APROBADO EL 01/12/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/12/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 09/12/2009. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN No. 25 DEL 09/12/2009. PENDIENTE DE INFORME AL MOMENTO DE PUBLICAR EL ORDEN DEL DÍA. PENDIENTE DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN No. 27 DEL 15/12/2009. INFORME RECIBIDO EN SECRETARÍA EL 15/12/2009 A LAS 12:03 p.m. LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 28 DEL 15/12/2009 FUE LEVANTADA POR FALTA DE QUÓRUM EN VOTACIÓN DEL PROYECTO. Quedó el proyecto de resolución aprobado en única lectura con su informe.⁴⁰²

233. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, SUSCRITO EL 24 DE JUNIO DEL 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE BRASIL (BNDES); POR UN MONTO DE US\$48,743,918.40, DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CORREDOR VIAL DUARTE. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 23/07/2009 Y APROBADO EL 01/09/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/09/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 16/09/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/09/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 16/09/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/10/2009. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 08 DEL 07/10/2009. Quedó este proyecto aprobado en única lectura.⁴⁰³

234. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DEL CORREDOR DUARTE, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL INGENIERO VÍCTOR DÍAZ RÚA, Y EL CONSORCIO CORREDOR DUARTE, CONSTITUIDO POR LA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A., SOCIEDAD COMERCIAL CONSTITUIDA Y ORGANIZADA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO MARCOS DE CERQUEIRA LIMA MACHADO Y POR INGENIERÍA ESTRELLA, S.A., SOCIEDAD COMERCIAL ORGANIZADA Y EXISTENTE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL INGENIERO MANUEL DE JESÚS ESTRELLA CRUZ; ENTIDAD QUE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARÁ EL CONSORCIO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 23/07/2009 Y APROBADO EL 01/09/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 09/09/2009. EN ORDEN

⁴⁰²Acta número veintinueve (29) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión extraordinaria del día martes quince (15) de diciembre del 2009.

⁴⁰³Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión ordinaria del día martes trece (13) de octubre del 2009.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

DEL DÍA EL 16/09/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 16/09/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/09/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 16/09/2009. De conformidad con las disposiciones del párrafo III, artículo 79, del Reglamento Interior, el Diputado Presidente se vio precisado a cerrar esta sesión ordinaria siendo las dos horas y treinta y nueve minutos (02:39) de la tarde, y convocó a sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato para conocer de los puntos declarados de urgencias y los demás puntos fijados en el orden del día.⁴⁰⁴ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DEL CORREDOR DUARTE, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL INGENIERO VÍCTOR DÍAZ RÚA, Y EL CONSORCIO CORREDOR DUARTE, CONSTITUIDO POR LA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A., SOCIEDAD COMERCIAL CONSTITUIDA Y ORGANIZADA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO MARCOS DE CERQUEIRA LIMA MACHADO Y POR INGENIERÍA ESTRELLA, S.A., SOCIEDAD COMERCIAL ORGANIZADA Y EXISTENTE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL INGENIERO MANUEL DE JESÚS ESTRELLA CRUZ; ENTIDAD QUE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARÁ EL CONSORCIO. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 23/07/2009 Y APROBADO EL 01/09/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 09/09/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/09/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 16/09/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/09/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 16/09/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/10/2009. SE LEVANTÓ LA SESIÓN POR FALTA DE QUÓRUM EN EL PROCESO DE VOTACIÓN PARA DEJAR EL PROYECTO SOBRE LA MESA, EN LA SESIÓN No. 08 DEL 07/10/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/10/2009. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 09 EXTRAORDINARIA DEL 07/10/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/10/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 07/10/2009. Quedó este proyecto aprobado en única lectura.⁴⁰⁵

235. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO INTERNACIONAL SUSCRITO EL 17 DE JULIO DEL 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, LIC. VICENTE BENGÓA, Y EL DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$10,384,616.00), PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS HOSPITALES DE HIGÜEY, MONTECRISTI Y 18 (DIECIOCHO) CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/08/2009 Y APROBADO EL 27/10/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 28 DE OCTUBRE DEL 2009. DEPOSITADO EL 28/10/2009. No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa

⁴⁰⁴Acta número ocho (08) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión ordinaria del día miércoles siete (07) de octubre del 2009.

⁴⁰⁵Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión ordinaria del día martes trece (13) de octubre del 2009.

fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.⁴⁰⁶

236. RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL ACUERDO DE PRÉSTAMO, SUSCRITO 21 DE OCTUBRE DEL 2009, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL SECRETARÍA DE HACIENDA Y EKSPORTFINANS ASA OSLO, NORUEGA, POR UN MONTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$78,731,302.00), PARA FINANCIAMIENTO DE LOS SUMINISTROS DEL PROYECTO DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA LAS PLACETAS. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 03/11/2009 Y APROBADO EL 03/11/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2009. La resolución aprobatoria quedó aprobada en única lectura.⁴⁰⁷

237. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO No. 780-DO, DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA, POR UN MONTO DE NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG9,450.000), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE DESARROLLO PARA ORGANIZACIONES ECONÓMICAS DE POBRES RURALES DE LA FRONTERA, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/08/2009. APROBADO EL 1ro/12/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2009. DEPOSITADO EL 07/12/2009. Quedó este proyecto de resolución enviado a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.⁴⁰⁸ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO No. 780-DO, DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA, POR UN MONTO DE NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG9,450.000), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE DESARROLLO PARA ORGANIZACIONES ECONÓMICAS DE POBRES RURALES DE LA FRONTERA, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/08/2009. APROBADO EL 1ro/12/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/12/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 09/12/2009. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN No. 25 DEL 09/12/2009. PENDIENTE DE INFORME AL MOMENTO DE PUBLICAR EL ORDEN DEL DÍA. PENDIENTE DE LOS ÓRDENES DEL DÍA CORRESPONDIENTES A LA SESIONES No. 27 Y 28 DEL 15/12/2009. Quedó remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios.⁴⁰⁹

⁴⁰⁶Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día jueves veintinueve (29) de octubre del 2009.

⁴⁰⁷Acta número veintiuno(21) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión ordinaria del día miércoles once (11) de noviembre de 2009.

⁴⁰⁸Acta número veinticinco (25) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) de 2009; sesión ordinaria del día miércoles nueve (09) de diciembre de 2009.

⁴⁰⁹Acta número veintinueve (29) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión extraordinaria del día martes quince (15) de diciembre del 2009.

238. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DESIGNAR UNA COMISIÓN TÉCNICA PARA QUE INVESTIGUEN LAS NECESIDADES PRIORITARIAS PARA EL RESCATE DE LA CAÑADA DE GUAJIMÍA Y SUS HABITANTES. (Proponente Diputado Luis Rafael Sánchez Rosario-PRD). DEPOSITADO EL 17/10/2006. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas.⁴¹⁰ PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INGENIERO AGRÓNOMO RAFAEL HIPÓLITO MEJÍA, EL ENVÍO CUANTO ANTES DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO DE LA CAÑADA DE GUAJIMÍA. (Diputado José Altagracia González Sánchez-PRD). RECIBIDO EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2003. Sometido a votación el proyecto de resolución con su modificación: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁴¹¹

239. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DESIGNAR UNA COMISIÓN TÉCNICA PARA QUE INVESTIGUEN LAS NECESIDADES PRIORITARIAS PARA EL RESCATE DE LA CAÑADA DE GUAJIMÍA Y SUS HABITANTES. (Proponente Diputado Luis Rafael Sánchez Rosario-PRD). DEPOSITADO EL 17/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/11/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 07/11/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL EN SESIÓN No. 31 DEL 07/11/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 29/11/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 07/12/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR ÚNICA DISCUSIÓN EL 07/12/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 12/12/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 12/12/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 13/12/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 13/12/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 14/12/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 14/12/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 19/12/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 19/12/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 20/12/2006. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 57 DEL 20/12/2006. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 58 DEL 21/12/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 26/12/2006. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 60 DEL 26/12/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 26/12/2006. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 61 EXTRAORDINARIA DEL 26/12/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 27/12/2006. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 62 DEL 27/12/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 27/12/2006. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 63 EXTRAORDINARIA DEL 27/12/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 28/12/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA

⁴¹⁰Acta número treinta y uno (31) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes siete (07) de noviembre del 2006.

⁴¹¹Acta número treinta y ocho (38) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles doce (12) de noviembre del 2003.

ÚNICA DISCUSIÓN EL 28/12/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 28/12/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 28/12/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 29/12/2006. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 67 EXTRAORDINARIA DEL 29/12/2006). Dijo el Diputado Presidente: "Aprobado el informe, en consecuencia se rechaza el proyecto".⁴¹² RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA SEGUNDA ENMIENDA SUSCRITO EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y EL BANCO SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE CANADÁ, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO DE LA CAÑADA DE GÜAJIMÍA, FASE I, POR UN MONTO DE US\$11,139,784.00, EL CUAL ES EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 01/12/2009 Y APROBADO EL 17/12/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2009. INCLUIDO EN ORDEN DEL DÍA SESIÓN 30 POR MOCIÓN DECIDIDA POR EL PLENO. La resolución aprobatoria para este convenio de préstamo resultó aprobada en única lectura.⁴¹³

2010

Ira. Legislatura Ordinaria (33 actas, más 2 comisiones generales); sábado 27 de febrero, 2010 - lunes 26 de julio, 2010. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

240. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR, SUSCRITO EL 10 DE MARZO DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. (BANESTO), POR UN MONTO DE HASTA CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$49,800,000.00), MÁS EL 50% DE LA PRIMA DE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN (CESCE), PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO MÚLTIPLE DE PERAVIA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/05/2010 Y APROBADO EL 06/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 19 DE JULIO DEL 2010. No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa fue tomada en consideración y enviada a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.⁴¹⁴ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO MÚLTIPLE DE PERAVIA, SUSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2009, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), Y EL CONSORCIO ACCIONA-AGUA-ABI-KARRAM MORILLA,

⁴¹²Acta número sesenta y nueve (69) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes dos (02) de enero del 2007.

⁴¹³Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de diciembre del 2009.

⁴¹⁴Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de julio del 2010.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

INGENIEROS ARQUITECTOS, S.L., ESTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES E HIDRÁULICAS DEL ACUEDUCTO MULTIPLE. CUYO MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SIETE DÓLARES CON 32/100. (US\$109,538,007.32). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/05/2010 Y APROBADO EL 06/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 19 DE JULIO DEL 2010. No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.⁴¹⁵ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRITO EN FECHA 26 DE MARZO DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA, POR UN MONTO DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$49,800,000.00); SI PROCEDE, DICHO IMPORTE PODRÁ INCREMENTARSE HASTA FINANCIAR EL 50% DE LA PRIMA DE SEGURO CESCE, DESTINADA A FINANCIAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO MÚLTIPLE DE PERAVIA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/05/2010 Y APROBADO EL 06/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 19 DE JULIO DEL 2010. No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.⁴¹⁶

241. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA A EMITIR BONOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HASTA UN MONTO MÁXIMO DE MIL MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$1,000,000,000.00), PARA SER COLOCADOS EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES EN LAS CONDICIONES MÁS FAVORABLES PARA EL PAÍS. (Proponentes Senadores Tommy Alberto Galán Grullón-PLD; Amilcar Jesús Romero Portuondo-PLD; Francis Emilio Vargas Francisco-PLD; Luis René Canaán Rojas-PLD; Félix María Vásquez Espinal-PRSC; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco-PLD). INICIADO EN EL SENADO EL 10/02/2010, APROBADO EL 03/03/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 08 DE MARZO DE 2010. Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Quedó el conocimiento de este proyecto declarado de urgencia y aprobado en primera lectura.⁴¹⁷ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA A EMITIR BONOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HASTA UN MONTO MÁXIMO DE MIL MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$1,000,000,000.00), PARA SER COLOCADOS EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES EN LAS CONDICIONES MÁS FAVORABLES PARA EL PAÍS. (Proponente(s) Senadores; Tommy Alberto Galán Grullón-PLD; Amilcar Jesús Romero Portuondo-PLD; Francis Emilio Vargas Francisco-PLD; Luis

⁴¹⁵Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de julio del 2010.

⁴¹⁶Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de julio del 2010.

⁴¹⁷Acta número seis (06) de la primera legislatura ordinaria del 2010; sesión extraordinaria del día jueves once (11) de marzo del 2010.

René Canaán Rojas-PLD; Félix María Vásquez Espinal-PRSC; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco-PLD). INICIADO EN EL SENADO EL 10/02/2010, APROBADO EL 03/03/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 08 DE MARZO DE 2010. EN LA SESIÓN No. 06 DEL 11/03/2010 EL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Sometido a votación el proyecto de ley, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

242. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMERCIAL COMPLEMENTARIO, SUSCRITO EL 10 DE MARZO DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. (BANESTO), POR UN MONTO DE HASTA TRECE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO MÚLTIPLE DE PERAVIA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/05/2010 Y APROBADO EL 06/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 19 DE JULIO DEL 2010. No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa fue tomada en consideración y enviada a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.⁴¹⁸

243. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2293/OC-DR, SUSCRITO EL 22 DE MARZO DE 2010, ENTRE EL MINISTRO DE HACIENDA, EN VIRTUD DEL PODER ESPECIAL No. 67-10, DEL 18 DE MARZO DEL 2010, Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 001/100 (US\$50,000,000.00), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN, PRIMER PROYECTO INDIVIDUAL CONTENIDO EN LA LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (CCLIP). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/05/2010 Y APROBADO EL 21/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22 DE JULIO DEL 2010.⁴¹⁹ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2293/OC-DR, SUSCRITO EL 22 DE MARZO DE 2010, ENTRE EL MINISTRO DE HACIENDA, EN VIRTUD DEL PODER ESPECIAL No. 67-10, DEL 18 DE MARZO DEL 2010, Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 001/100 (US\$50,000,000.00), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN, PRIMER PROYECTO INDIVIDUAL CONTENIDO EN LA LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (CCLIP). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/05/2010 Y APROBADO EL 21/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22 DE JULIO DEL 2010. El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese dejado sobre la mesa: APROBADO. Quedó pues la iniciativa sobre la mesa.⁴²⁰ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE

⁴¹⁸Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de julio del 2010.

⁴¹⁹Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día viernes veintitrés (23) de julio de 2010.

⁴²⁰Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día viernes veintitrés (23) de julio de 2010.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

PRÉSTAMO No. 2293/OC-DR, SUSCRITO EL 22 DE MARZO DE 2010, ENTRE EL MINISTRO DE HACIENDA, EN VIRTUD DEL PODER ESPECIAL No. 67-10, DEL 18 DE MARZO DEL 2010, Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 001/100 (US\$50,000,000.00), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN, PRIMER PROYECTO INDIVIDUAL CONTENIDO EN LA LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (CCLIP). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/05/2010 Y APROBADO EL 21/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22 DE JULIO DEL 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 27 DEL 23/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/07/2010. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 23/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 28 EXTRAORDINARIA DEL 23/07/2010. La resolución aprobatoria del contrato de préstamo de que se trata fue aprobada en única lectura.⁴²¹

244. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO No. 09.2.1500.1, SUSCRITO EL 4 DE MAYO DE 2010, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES), CON LA INTERVENCIÓN DE LA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DE HASTA EL 100% DE VALOR DE LOS MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CORREDOR VIAL DUARTE, POR UN MONTO DE US\$52,785,122.00. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 29/06/2010 Y APROBADO EL 06/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 16 DE JULIO DEL 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/07/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 20/07/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN No. 22 DEL 20/07/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 21/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 22/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 25 DEL 22/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 27 DE HOY, 23/07/2010. El Diputado Presidente expresó: “Somete el Diputado Tulio Jiménez que esto quede sobre la mesa. Los que estén de acuerdo, votar ‘sí’, los que no estén de acuerdo, votar ‘no’. A votación”.⁴²² Declaró el Diputado Presidente: “Queda sobre la mesa para la próxima sesión.”⁴²³

245. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO AL COMPRADOR SUSCRITO EL 11 DE ENERO DE 2010, ENTRE EL DEUTSCHE BANK AG SUCURSAL LONDRES (COMO COORDINADOR FINANCIERO, COMO AGENTE Y COMO ENTIDAD CREDITICIA ORIGINAL), Y LA REPÚBLICA DOMINICANA (COMO PRESTATARIO), POR UN MONTO DE HASTA US\$70,000,000.00 (SETENTA MILLONES DE

⁴²¹Acta número treinta (30) de la primera legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día lunes veintiséis (26) de julio de 2010.

⁴²²Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día lunes veintiséis (26) de julio de 2010.

⁴²³Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día viernes veintitrés (23) de julio de 2010.

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), MÁS HASTA US\$8,168,621.00 (OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES CON 00/100) CON EL FIN DE FINANCIAR EL 100% DEL MONTO DE LA PRIMA DE LA AGENCIA NORUEGA DE CRÉDITOS A LA EXPORTACIÓN (GIEK), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL DISEÑO, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PRESA EN EL RÍO GUAIGÜI. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/02/2010 Y APROBADO EL 03/03/2010. DEPOSITADO EN EL CÁMARA DE DIPUTADOS EL 09 DE MARZO DEL 2010. No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria del convenio de crédito de que se trata fue remitida a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.⁴²⁴

246. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMERCIAL, SUSCRITO EL 3 DE DICIEMBRE DE 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL FORTIS BANK, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, POR UN MONTO DE US\$8,402,520.04 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES), MÁS EL 15% DEL IMPORTE DE LA PRIMA PROVISIONAL DE SEGURO DE CESCE, PARA SUMINISTRAR EL EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO COMPRENSIVO DEL CÁNCER DR. HERIBERTO PIETER. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/02/2010, APROBADO EL 03/03/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 08 DE MARZO DE 2010. Quedó remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.⁴²⁵

247. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO MÚLTIPLE DE PERAVIA, SUSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2009, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), Y EL CONSORCIO ACCIONA-AGUA-ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, S.L., ESTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES E HIDRÁULICAS DEL ACUEDUCTO MULTIPLE. CUYO MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SIETE DÓLARES CON 32/100. (US\$109,538,007.32). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/05/2010 Y APROBADO EL 06/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 19 DE JULIO DEL 2010. No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.⁴²⁶

248. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRESTAMO, SUCRITO EL 17 DE FEBRERO DEL 2006, ENTRE EL INSTITUTO DOMINICANO DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI), Y EL CONSORCIO IMPREGILO-YARULL, INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS IMPREGILO S.P.A Y HERMANOS YARULL T. & CO. C. POR. A, POR UN MONTO DE US\$37,481,570.11 (TREINTA Y SIETE MILLONES

⁴²⁴Acta número seis (06) de la primera legislatura ordinaria del 2010; sesión extraordinaria del día jueves once (11) de marzo del 2010.

⁴²⁵Acta número seis (06) de la primera legislatura ordinaria del 2010; sesión extraordinaria del día jueves once (11) de marzo del 2010.

⁴²⁶Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de julio del 2010.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 11/00), MÁS RD\$646,783,891.50 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEPTECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 50/100), PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO MULTIPLE DEL RÍO CAMÚ-PRESA DE GUAIGÜÍ, LOCALIZADO EN LA PROVINCIA LA VEGA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/02/2010, APROBADO EL 03/03/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 08 DE MARZO DE 2010. Quedó remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.⁴²⁷

249. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO No. 11329, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2006, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DOMINICANO DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI) Y LA EMPRESA CONSULTORA NORPLAN, A. S., POR UN MONTO DE US\$3,007,565.00 (TRES MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) Y RD\$76,674,588.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 00/100), PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DEL RÍO GUAIGÜÍ. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/02/2010, APROBADO EL 03/03/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 08 DE MARZO DE 2010. Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.⁴²⁸

250. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 08 DE MARZO DEL 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), POR UN MONTO DE OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/05/2010 Y APROBADO EL 29/06/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 05 DE JULIO DEL 2010. La resolución aprobatoria del contrato de que se trata quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.⁴²⁹ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 08 DE MARZO DEL 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), POR UN MONTO DE OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/05/2010 Y APROBADO EL 29/06/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 05 DE JULIO DEL 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/07/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 13/07/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS

⁴²⁷Acta número seis (06) de la primera legislatura ordinaria del 2010; sesión extraordinaria del día jueves once (11) de marzo del 2010.

⁴²⁸Acta número seis (06) de la primera legislatura ordinaria del 2010; sesión extraordinaria del día jueves once (11) de marzo del 2010.

⁴²⁹Acta número veinte (20) de la primera legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes trece (13) de julio de 2010.

EN LA SESIÓN No. 20 DEL 13/07/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 14/07/2010. Quedó la iniciativa sobre la mesa.⁴³⁰ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 08 DE MARZO DEL 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), POR UN MONTO DE OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/05/2010 Y APROBADO EL 29/06/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 05 DE JULIO DEL 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/07/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 13/07/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN No. 20 DEL 13/07/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 14/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 20/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 22 DEL 20/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 21/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 23 DEL 21/07/2010. La iniciativa quedó sobre la mesa.⁴³¹ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 08 DE MARZO DEL 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), POR UN MONTO DE OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/05/2010 Y APROBADO EL 29/06/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 05 DE JULIO DEL 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/07/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 13/07/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN No. 20 DEL 13/07/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 14/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 20/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 22 DEL 20/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 21/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 23 DEL 21/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 22/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 25 DEL 22/07/2010. Quedó el proyecto de resolución sobre la mesa.⁴³² RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 08 DE MARZO DEL 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), POR UN MONTO DE OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT.

⁴³⁰Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de julio del 2010.

⁴³¹Acta número veinticinco (25) de la primera legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día jueves veintidós (22) de julio del 2010.

⁴³²Acta número veintisiete (27) de la primera legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día viernes veintitrés (23) de julio de 2010.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

(Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/05/2010 Y APROBADO EL 29/06/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 05 DE JULIO DEL 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/07/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 13/07/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN No. 20 DEL 13/07/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 14/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 20/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 22 DEL 20/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 21/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 23 DEL 21/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 22/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 25 DEL 22/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 27 DE HOY, 23/07/2010. La iniciativa quedó sobre la mesa.⁴³³ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 08 DE MARZO DEL 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), POR UN MONTO DE OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/05/2010 Y APROBADO EL 29/06/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 05 DE JULIO DEL 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/07/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 13/07/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN No. 20 DEL 13/07/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 14/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 20/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 22 DEL 20/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 21/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 23 DEL 21/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 22/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 25 DEL 22/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 23/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 27 EXTRAORDINARIA DEL 23/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 23/07/2010. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 23/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 23/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 29 EXTRAORDINARIA DEL 23/07/2010. Quedaron pues las iniciativas contenidas en los puntos 8.2 y 8.3 dejadas sobre la mesa.⁴³⁴ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 08 DE MARZO DEL 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), POR UN MONTO DE OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO

⁴³³Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día viernes veintitrés (23) de julio de 2010.

⁴³⁴Acta número treinta (30) de la primera legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día lunes veintiséis (26) de julio de 2010.

PARCIAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/05/2010 Y APROBADO EL 29/06/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 05 DE JULIO DEL 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/07/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 13/07/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN No. 20 DEL 13/07/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 14/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 20/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 22 DEL 20/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 21/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 23 DEL 21/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 22/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 25 DEL 22/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 23/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 27 EXTRAORDINARIA DEL 23/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 23/07/2010. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 23/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 23/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 29 EXTRAORDINARIA DEL 23/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 30 EXTRAORDINARIA DEL 26/07/2010. Quedó la iniciativa aprobada en única lectura con su informe.⁴³⁵

251. RESOLUCIÓN APROBATORIA A LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1861, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2009, SUSCRITA EL 15 DE JULIO DE 2010 ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO PALOMINO, EL OBJETIVO DE ESTA ENMIENDA ES MODIFICAR LA SECCIÓN 2.03, EN CUANTO AL ORGANISMO EJECUTOR DEL PROYECTO, QUE SERÁ LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID), Y LA SECCIÓN 3.01, RELATIVA AL MONTO DEL PRÉSTAMO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE US\$130,000,000.00 (CIENTO TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 03/08/2010. APROBADO EL 10/08/2010 Y DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 18 DE AGOSTO DEL 2010. Quedó la iniciativa remitida a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda, a plazo fijo hasta el jueves.⁴³⁶ RESOLUCIÓN APROBATORIA A LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1861, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2009, SUSCRITA EL 15 DE JULIO DE 2010 ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO PALOMINO, EL OBJETIVO DE ESTA ENMIENDA ES MODIFICAR LA SECCIÓN 2.03, EN CUANTO AL ORGANISMO EJECUTOR DEL PROYECTO, QUE SERÁ LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID), Y LA SECCIÓN 3.01, RELATIVA AL MONTO DEL PRÉSTAMO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE US\$130,000,000.00 (CIENTO TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS

⁴³⁵Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día lunes veintiséis (26) de julio de 2010.

⁴³⁶Acta número dos (02) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes treinta y uno (31) de agosto de 2010.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 03/08/2010. APROBADO EL 10/08/2010 Y DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 18 DE AGOSTO DEL 2010. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). DEPOSITADO EL 31/08/2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/08/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 31/08/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA A PLAZO FIJO PARA EL JUEVES 02/09/2010, EN LA SESIÓN No. 02 DEL 31/08/2010. CON INFORME RECIBIDO EL JUEVES 02/09/2010. Quedó el proyecto de resolución aprobado, con su informe, en única lectura.⁴³⁷

252. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMERCIAL SUSCRITO EL 16 DE MARZO DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL MINISTRO DE HACIENDA, LICENCIADO VICENTE BENGEO ALBIZU Y EL FORTIS BANK, S.A./N.V., REPRESENTADO POR DON MICHEL FORIDEBISE Y JUAN CARLOS GOYNECHEA, HASTA UN IMPORTE MÁXIMO DE DIECINUEVE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,000,000.00), PARA FINANCIAR UNA PARTE DE LA ETAPA PRELIMINAR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MÚLTIPLE MONTEGRANDE. (Proponentes Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/05/2010 Y APROBADO EL 25/05/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 16 DE JUNIO DE 2010. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMERCIAL SUSCRITO EL 16 DE MARZO DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL MINISTRO DE HACIENDA, LICENCIADO VICENTE BENGEO ALBIZU Y EL FORTIS BANK, S.A./N.V., REPRESENTADO POR DON MICHEL FORIDEBISE Y JUAN CARLOS GOYNECHEA, HASTA UN IMPORTE MÁXIMO DE DIECINUEVE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,000,000.00), PARA FINANCIAR UNA PARTE DE LA ETAPA PRELIMINAR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MÚLTIPLE MONTEGRANDE. (Proponentes Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/05/2010 Y APROBADO EL 25/05/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 16 DE JUNIO DE 2010.⁴³⁸ El Diputado Presidente levantó los trabajos de esta sesión extraordinaria siendo las dos horas y dieciséis minutos (2:16) de la tarde.⁴³⁹ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE CONTRATO PARA EL PROYECTO MÚLTIPLE DE LA PRESA MONTEGRANDE Y REHABILITACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA PRESA DE SABANA YEGUA, SUSCRITO EN FECHA 20 DE JULIO DE 2009, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS (INDHRI), REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EJECUTIVO, INGENIERO HÉCTOR RODRÍGUEZ PIMENTEL Y LA COMPAÑÍA ANDRADE GUTIÉRREZ, S.A. SERVINCA, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES INGENIEROS JOSÉ CARLOS MARQUES Y ROBERTO GUIMARAES PORTO, SOCIEDAD COMERCIAL QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO INTEGRARÁN EL CONSORCIO MONTEGRANDE, POR UN MONTO DE US\$354,282,988.40

⁴³⁷Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día jueves dos (02) de septiembre de 2010.

⁴³⁸Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día jueves diecisiete (17) de junio de 2010.

⁴³⁹Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día jueves diecisiete (17) de junio de 2010.

(TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 40/100), Y SU PRIMER ADENDUM AL CONTRATO, DE FECHA 08 DE JULIO DE 2010. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 02/02/2011 Y APROBADO EL 02/02/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 03 DE FEBRERO DE 2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/02/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 08/02/2011. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 05 DEL 08/02/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 10/02/2011. Aprobado, queda sobre la mesa”. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE CONTRATO PARA EL PROYECTO MÚLTIPLE DE LA PRESA MONTEGRANDE Y REHABILITACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA PRESA DE SABANA YEGUA, SUSCRITO EN FECHA 20 DE JULIO DE 2009, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDHRI), REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EJECUTIVO, INGENIERO HÉCTOR RODRÍGUEZ PIMENTEL Y LA COMPAÑÍA ANDRADE GUTIÉRREZ, S.A. SERVINCA, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES INGENIEROS JOSÉ CARLOS MARQUES Y ROBERTO GUIMARAES PORTO, SOCIEDAD COMERCIAL QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO INTEGRARÁN EL CONSORCIO MONTEGRANDE, POR UN MONTO DE US\$354,282,988.40 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 40/100), Y SU PRIMER ADDEDUM DE FECHA 08 DE JULIO DE 2010. (Proponente Senado). APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA EL 02/02/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 03/02/2011. La resolución aprobatoria quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.⁴⁴⁰ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE CONTRATO PARA EL PROYECTO MÚLTIPLE DE LA PRESA MONTEGRANDE Y REHABILITACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA PRESA DE SABANA YEGUA, SUSCRITO EN FECHA 20 DE JULIO DE 2009, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDHRI), REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EJECUTIVO, INGENIERO HÉCTOR RODRÍGUEZ PIMENTEL Y LA COMPAÑÍA ANDRADE GUTIÉRREZ, S.A. SERVINCA, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES INGENIEROS JOSÉ CARLOS MARQUES Y ROBERTO GUIMARAES PORTO, SOCIEDAD COMERCIAL QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO INTEGRARÁN EL CONSORCIO MONTEGRANDE, POR UN MONTO DE US\$354,282,988.40 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 40/100), Y SU PRIMER ADENDUM AL CONTRATO, DE FECHA 08 DE JULIO DE 2010. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 02/02/2011 Y APROBADO EL 02/02/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 03 DE FEBRERO DE 2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/02/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 08/02/2011. ENVIADO A LA COMISIÓN

⁴⁴⁰Acta número cinco (5) de la primera legislatura extraordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes ocho (08) de febrero de 2011.

PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 05 DEL 08/02/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 10/02/2011. Siendo las tres horas (3:00) de la tarde, el Diputado Presidente declaró cerrados los trabajos de esta sesión ordinaria.⁴⁴¹ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE CONTRATO PARA EL PROYECTO MÚLTIPLE DE LA PRESA MONTEGRANDE Y REHABILITACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA PRESA DE SABANA YEGUA, SUSCRITO EN FECHA 20 DE JULIO DE 2009, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, A TRAVES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS (INDHRI), REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EJECUTIVO, INGENIERO HÉCTOR RODRÍGUEZ PIMENTEL Y LA COMPAÑÍA ANDRADE GUTIÉRREZ, S.A. SERVINCA, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES INGENIEROS JOSÉ CARLOS MARQUES Y ROBERTO GUIMARAES PORTO, SOCIEDAD COMERCIAL QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO INTEGRARÁN EL CONSORCIO MONTEGRANDE, POR UN MONTO DE US\$354,282,988.40 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 40/100), Y SU PRIMER ADENDUM AL CONTRATO, DE FECHA 08 DE JULIO DE 2010. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 02/02/2011 Y APROBADO EL 02/02/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 03 DE FEBRERO DE 2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/02/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 08/02/2011. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 05 DEL 08/02/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 10/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 10/02/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN HASTA LA PRÓXIMA SESIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 10/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 15/02/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 07 EXTRAORDINARIA DEL 15/02/2011. Ante los resultados obtenidos en las votaciones que anteceden, el Diputado Presidente subrayó: “En virtud del párrafo IV del artículo 109 de nuestro Reglamento, queda el proyecto sobre la mesa. Entonces, continuamos con el orden del día”.⁴⁴² RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE CONTRATO PARA EL PROYECTO MÚLTIPLE DE LA PRESA MONTEGRANDE Y REHABILITACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA PRESA DE SABANA YEGUA, SUSCRITO EN FECHA 20 DE JULIO DE 2009, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, A TRAVES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS (INDHRI), REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EJECUTIVO, INGENIERO HÉCTOR RODRÍGUEZ PIMENTEL, Y LA COMPAÑÍA ANDRADE GUTIÉRREZ, S.A. SERVINCA, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES INGENIEROS JOSÉ CARLOS MARQUES Y ROBERTO GUIMARAES PORTO, SOCIEDAD COMERCIAL QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO INTEGRARÁN EL CONSORCIO MONTEGRANDE, POR UN MONTO DE US\$354,282,988.40 (TRESCIENTOS

⁴⁴¹Acta número seis (06) de la primera legislatura extraordinaria de 2011; sesión ordinaria del día jueves diez (10) de febrero de 2011.

⁴⁴²Acta número ocho (08) de la primera legislatura extraordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día martes quince (15) de febrero de 2011.

CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA_CON 40/100), Y SU PRIMER ADENDUM AL CONTRATO, DE FECHA 08 DE JULIO DE 2010. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 02/02/2011 Y APROBADO EL 02/02/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 03 DE FEBRERO DE 2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/02/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 08/02/2011. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 05 DEL 08/02/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 10/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 10/02/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN HASTA LA PRÓXIMA SESIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 10/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 15/02/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 07 EXTRAORDINARIA DEL 15/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 15/02/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 08 EXTRAORDINARIA DEL 15/02/2011.⁴⁴³ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE CONTRATO PARA EL PROYECTO MÚLTIPLE DE LA PRESA MONTEGRANDE Y REHABILITACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA PRESA DE SABANA YEGUA, SUSCRITO EN FECHA 20 DE JULIO DE 2009, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS (INDHRI), REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EJECUTIVO, INGENIERO HÉCTOR RODRÍGUEZ PIMENTEL Y LA COMPAÑÍA ANDRADE GUTIÉRREZ, S.A. SERVINCA, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES INGENIEROS JOSÉ CARLOS MARQUES Y ROBERTO GUIMARAES PORTO, SOCIEDAD COMERCIAL QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO INTEGRARÁN EL CONSORCIO MONTEGRANDE, POR UN MONTO DE US\$354,282,988.40 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 40/100), Y SU PRIMER ADENDUM AL CONTRATO, DE FECHA 08 DE JULIO DE 2010. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 02/02/2011 Y APROBADO EL 02/02/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 03 DE FEBRERO DE 2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/02/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 08/02/2011. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 05 DEL 08/02/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 10/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 10/02/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN HASTA LA PRÓXIMA SESIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 10/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 15/02/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 07 EXTRAORDINARIA DEL 15/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 15/02/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN, DESPUÉS DE TRES VOTACIONES

⁴⁴³Acta número nueve (09) de la primera legislatura extraordinaria del 2011; sesión extraordinaria del día miércoles dieciséis (16) de febrero del 2011.



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

NO VALIDAS, EN VIRTUD DEL PÁRRAFO IV DEL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR, EN LA SESIÓN No. 08 EXTRAORDINARIA DEL 15/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 16/02/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 09 EXTRAORDINARIA DEL 16/02/2011. Quedó la resolución aprobatoria de este contrato, con su informe aprobada en única lectura.⁴⁴⁴

2010

2da. Legislatura Extraordinaria (5 actas, más una acta de rendición de cuentas, año legislativo 2009-2010, del miércoles 4 de agosto del 2010); martes 27 de julio, 2010 - lunes 2 de agosto, 2010. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

253. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR, SUSCRITO EL 10 DE MARZO DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. (BANESTO), POR UN MONTO DE HASTA CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$49,800,000.00), MÁS EL 50% DE LA PRIMA DE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN (CESCE), PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO MÚLTIPLE DE PERAVIA. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/05/2010 Y APROBADO EL 06/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 19 DE JULIO DEL 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/07/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 20/07/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN No. 22 DEL 20/07/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 02/08/2010.⁴⁴⁵

254. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRITO EN FECHA 26 DE MARZO DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA, POR UN MONTO DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$49,800,000.00); SI PROCEDE, DICHO IMPORTE PODRÁ INCREMENTARSE HASTA FINANCIAR EL 50% DE LA PRIMA DE SEGURO CESCE, DESTINADA A FINANCIAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO MÚLTIPLE DE PERAVIA. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/05/2010 Y APROBADO EL 06/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 19 DE JULIO DEL 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/07/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 20/07/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN No. 22 DEL 20/07/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 02/08/2010. Sometido a votación el proyecto de resolución con su informe (iniciativa número: 09116-2006-2010): APROBADO EN ÚNICA LECTURA. Contrato para la construcción y puesta en

⁴⁴⁴Acta número cuatro (04) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles nueve (09) de marzo de 2011.

⁴⁴⁵Acta número tres (03) de la segunda legislatura extraordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día lunes dos (02) de agosto de 2010.



marcha del Aueducto Múltiple de Peravia, Ciento Nueve Millones Quinientos Treinta y Ocho mil Siete Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 32/100 (US\$109,538,007.32). Convenio de Crédito suscrito en fecha 26 de mayo del año 2010, entre el Estado dominicano y el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España. Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$49,800,000.00) más el cincuenta por ciento (50%) de la Comisión de Seguro con el Crédito Comprador de la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación (CESCE), para ser utilizados en el financiamiento del diseño, construcción y puesta en marcha del Acueducto Múltiple de Peravia. Convenio de Crédito Comprado firmado el 10 de marzo del año 2010, entre el Estado dominicano y Banco Español de Crédito, S.A., (BANESTO). Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$49,800,000.00). Así pues, quedaron aprobadas en única lectura las iniciativas números 09116-2006-21010-CD, 09115-2006-2010-CD, 09118-2006-2010-CD y 09117-2006-2010-CD, correspondientes a los numerales 13.2, 13.3, 13.4 y 13.5 del orden del día, respectivamente.⁴⁴⁶

SEXENIO 2010-2016

3

NUEVO CONGRESO CON PERÍODO AMPLIADO (2010); PERÍODOS PRESIDIDOS POR ABEL ATAHUALPA MARTÍNEZ DURÁN (2010-2014)

2010

2da. Legislatura Ordinaria (41 actas); lunes 16 de agosto del 2010 - martes 11 de enero, 2011. Abel Atahualpa Martínez Durán, Pte.

255. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO COMERCIAL, SUSCRITO EL 20 DE JUNIO DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR VICENTE BENGUA ALBIZU, MINISTRO DE HACIENDA Y BNP PARIBAS, SUCURSAL DE NEW YORK, REPRESENTADA POR RAJ DARYANANI, DIRECTOR DE FINANZAS DE EXPORTACIÓN, POR UN MONTO DE US\$54,000,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), PARA SER UTILIZADOS EN LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO VIAL AUTOPISTA DEL CORAL. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/08/2010 Y APROBADO EL 13/10/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 19 DE OCTUBRE DE 2010. Quedó la resolución aprobatoria del contrato de préstamo de que se trata remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda, a plazo fijo hasta el jueves próximo.⁴⁴⁷ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO COMERCIAL, SUSCRITO

⁴⁴⁶Acta número tres (03) de la segunda legislatura extraordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día lunes dos (02) de agosto de 2010.

⁴⁴⁷Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes dos (02) de noviembre de 2010.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013

I. Préstamos Internacionales

EL 20 DE JUNIO DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR VICENTE BENGOA ALBIZU, MINISTRO DE HACIENDA Y BNP PARIBAS, SUCURSAL DE NEW YORK, REPRESENTADA POR RAJ DARYANANI, DIRECTOR DE FINANZAS DE EXPORTACIÓN, POR UN MONTO DE US\$54,000,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), PARA SER UTILIZADOS EN LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO VIAL AUTOPISTA DEL CORAL. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/08/2010 Y APROBADO EL 13/10/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 19 DE OCTUBRE DE 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/11/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 02/11/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA A PLAZO FIJO HASTA EL JUEVES 04/11/2010 EN LA SESIÓN No. 17 DEL 02/11/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN, RECIBIDO EL 03/11/2010. Sometida a votación la resolución aprobatoria del contrato de préstamo de que se trata, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁴⁴⁸

256. RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS ADENDUMS NOS. 1, DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2009 Y No. 2 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2010, AL CONTRATO DE CESIÓN Y ENMIENDA A LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA AUTOPISTA DEL CORAL, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2008, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SOCIEDAD COMERCIAL AUTOPISTA DEL CORAL, S.A. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 01/09/2010 Y APROBADO EL 13/10/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 19 DE OCTUBRE DE 2010. La resolución aprobatoria de los adendums de que se trata quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda, a plazo fijo hasta el jueves.⁴⁴⁹ RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LOS ADENDUMS Nos. 1, DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2009, Y No. 2, DE FECHA 2 DE MARZO DE 2010, AL CONTRATO DE CESIÓN Y ENMIENDA A LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA AUTOPISTA DEL CORAL, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2008, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SOCIEDAD COMERCIAL AUTOPISTA DEL CORAL, S.A. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 01/09/2010 Y APROBADO EL 13/10/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 19 DE OCTUBRE DE 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/11/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 02/11/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA A PLAZO FIJO HASTA EL JUEVES 04/11/2010 EN LA SESIÓN No. 17 DEL 02/11/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 03/11/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN, RECIBIDO EL 03/11/2010. Quedó la resolución aprobatoria de los adendums de que se trata aprobada en única lectura, con su informe.⁴⁵⁰

257. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA ENMIENDA AL CONTRATO DE COOPERACIÓN TÉCNICA No. 1498/OC-DR, DEL 6 DE FEBRERO DE 2004, SUSCRITO ENTRE EL GOBERNADOR DEL BANCO

⁴⁴⁸Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día jueves cuatro (04) de noviembre de 2010.

⁴⁴⁹Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes dos (02) de noviembre de 2010.

⁴⁵⁰Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día jueves cuatro (04) de noviembre de 2010.

CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$6,000,000.00., PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO BANCARIO, SU SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 06/07/2010, Y APROBADO EL 17/11/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 09 DE DICIEMBRE DE 2010. Quedó el proyecto de resolución aprobatoria remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.⁴⁵¹ RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA ENMIENDA AL CONTRATO DE COOPERACIÓN TÉCNICA No. 1498/OC-DR, DEL 6 DE FEBRERO DE 2004, SUSCRITO ENTRE EL GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2010, POR UN MONTO DE US\$6,000,000.00, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO BANCARIO, SU SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 06/07/2010 Y APROBADO EL 17/11/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 09 DE DICIEMBRE DE 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/12/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 13/12/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 34 DEL 13/12/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 15/12/2010. La iniciativa fue aprobada en única lectura con su informe.⁴⁵²

258. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2433/OC-DR, DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2010, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), PARA SER UTILIZADOS EN LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE COMPETITIVIDAD II, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA OFICINA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10//11/2010 Y APROBADO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 01 DE DICIEMBRE DE 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 01/12/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 01/12/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 27 DEL 01/12/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 08/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 08/12/2010. QUÉDO SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 29 DEL 08/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 09/12/2010. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 09/12/2010. Quedó la resolución aprobatoria del contrato de préstamo aprobada en única lectura, con su informe.⁴⁵³

259. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. DR-X-1003, SUSCRITO EL 18 DE FEBRERO DE 2010, ENTRE LA

⁴⁵¹Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día lunes trece (13) de diciembre de 2010.

⁴⁵²Acta número treinta y ocho (38) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión extraordinaria del día lunes veinte (20) de diciembre del 2010.

⁴⁵³Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión extraordinaria del día viernes diez (10) de diciembre del 2010.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE CIENTO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$100,000,000.00), PRÉSTAMO CONTINGENTE PARA EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/03/2010 Y APROBADO EL 06/10/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 29 DE OCTUBRE DE 2010. Quedó la resolución aprobatoria del contrato de préstamo de que se trata remitida a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.⁴⁵⁴ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. DR-X1003, SUSCRITO EL 18 DE FEBRERO DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE CIENTO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$100,000,000.00), PRÉSTAMO CONTINGENTE PARA EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/03/2010 Y APROBADO EL 06/10/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 29 DE OCTUBRE DE 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/11/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 04/11/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 19 DEL 04/11/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL RECIBIDO 02/12/2010. Quedó el proyecto aprobado en única lectura con su informe.⁴⁵⁵

260. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2432/OC-DR, DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2010, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, HASTA POR UNA SUMA DE US\$110,000,000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES DE DÓLARES), PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE COMPETITIVIDAD II, Y DE LA CARTA DE POLÍTICAS, SUSCRITA POR EL MINISTRO DE HACIENDA, DIRIGIDA POR EL PRESIDENTE DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), SEÑOR LUIS ALBERTO MORENO, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2010, A FINES DE SER INCORPORADA COMO APÉNDICE DEL REFERIDO CONTRATO DE PRÉSTAMO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/11/2010 Y APROBADO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 01 DE DICIEMBRE DE 2010. La iniciativa quedó enviada a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.⁴⁵⁶ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2432/OC-DR, DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2010, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), HASTA POR UNA SUMA DE US\$110,000,000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES DE DÓLARES), PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE COMPETITIVIDAD II, Y LA CARTA DE POLÍTICAS, SUSCRITA POR EL MINISTRO DE HACIENDA, DIRIGIDA POR EL PRESIDENTE DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), SEÑOR LUIS ALBERTO MORENO, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2010, A FINES DE SER INCORPORADA COMO APÉNDICE DEL REFERIDO CONTRATO DE PRÉSTAMO. (Proponente Poder

⁴⁵⁴Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria el día jueves cuatro (04) de noviembre de 2010.

⁴⁵⁵Acta número veintinueve (29) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día miércoles ocho (08) de diciembre del 2010.

⁴⁵⁶Acta número veintisiete (27) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día miércoles primero (01) de diciembre de 2010.

Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10//11/2010 Y APROBADO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 01 DE DICIEMBRE DE 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 01/12/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 01/12/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 27 DEL 01/12/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 08/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 08/12/2010. QUÉDO SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 29 DEL 08/12/2010. Quedó la resolución aprobatoria sobre la mesa en virtud de las disposiciones reglamentarias contenidas en el Párrafo IV, del artículo 109 del Reglamento Interior.⁴⁵⁷ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2432/OC-DR, DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2010, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), HASTA POR UNA SUMA DE US\$110,000,000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES DE DÓLARES), PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE COMPETITIVIDAD II, Y LA CARTA DE POLÍTICAS, SUSCRITA POR EL MINISTRO DE HACIENDA, DIRIGIDA POR EL PRESIDENTE DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), SEÑOR LUIS ALBERTO MORENO, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2010, A FINES DE SER INCORPORADA COMO APÉNDICE DEL REFERIDO CONTRATO DE PRÉSTAMO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10//11/2010 Y APROBADO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 01 DE DICIEMBRE DE 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 01/12/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 01/12/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 27 DEL 01/12/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 08/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 08/12/2010. QUÉDO SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 29 DEL 08/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 09/12/2010. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 09/12/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN ÚNICA DISCUSIÓN EN LA TERCERA VOTACIÓN NO VÁLIDA. SE LEVANTÓ LA SESIÓN POR FALTA DE QUÓRUM EN EL PROCESO DE VOTACIÓN DEL INFORME EN LA SESIÓN No. 31 DEL 09/12/2010. Quedó la iniciativa aprobada en única lectura, con su informe.⁴⁵⁸

261. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2426/OC-DR, SUSCRITO EN FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), PARA APOYO AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL-SEGUNDA FASE, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10//1/2010 Y APROBADO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 01 DE DICIEMBRE DE 2010. Quedó la iniciativa remitida a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.⁴⁵⁹ RESOLUCIÓN APROBATORIA

⁴⁵⁷Acta número treinta y uno (31) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día jueves nueve (09) de diciembre de 2010.

⁴⁵⁸Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión extraordinaria del día viernes diez (10) de diciembre del 2010.

⁴⁵⁹Acta número veintisiete (27) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día miércoles primero (01) de diciembre de 2010.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2426/OC-DR, SUSCRITO EN FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), PARA APOYO AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL-SEGUNDA FASE, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/11/2010 Y APROBADO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 01 DE DICIEMBRE DE 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 01/12/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 01/12/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 27 DEL 01/12/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 08/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 08/12/2010. QUÉDO SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 29 DEL 08/12/2010. Quedó pues la resolución aprobatoria del contrato de préstamo de que se trata aprobada en única lectura, con su informe.⁴⁶⁰

262. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO No. 7836-DO, SUSCRITO EN FECHA 10 DE MAYO DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE US\$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), PARA SER UTILIZADOS EN MEJORAR LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES PARA PROGRAMAR, FINANCIAR Y BRINDAR SERVICIOS MUNICIPALES MÍNIMOS. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/07/2010 Y APROBADO EL 15/09/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010. La resolución aprobatoria del acuerdo de préstamo de que se trata fue remitida a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.⁴⁶¹ PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO No. 7836-DO, SUSCRITO EN FECHA 10 DE MAYO DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE US\$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), PARA SER UTILIZADOS EN MEJORAR LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES PARA PROGRAMAR, FINANCIAR Y BRINDAR SERVICIOS MUNICIPALES MÍNIMOS. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/07/2010 Y APROBADO EL 15/09/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/10/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 14/10/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 14 DEL 14/10/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 03/11/2010. Quedó el proyecto de resolución, con su informe, aprobado en única lectura.⁴⁶²

⁴⁶⁰Acta número treinta y uno (31) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día jueves nueve (09) de diciembre de 2010.

⁴⁶¹Acta número catorce (14) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día jueves catorce (14) de octubre del 2010.

⁴⁶²Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de noviembre del 2010.

263. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO COMERCIAL, SUSCRITO EL 20 DE JUNIO DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR VICENTE BENGUA ALBIZU, MINISTRO DE HACIENDA Y BNP PARIBAS, SUCURSAL DE NEW YORK, REPRESENTADA POR RAJ DARYANANI, DIRECTOR DE FINANZAS DE EXPORTACIÓN, POR UN MONTO DE US\$54,000,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), PARA SER UTILIZADOS EN LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO VIAL AUTOPISTA DEL CORAL. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/08/2010 Y APROBADO EL 13/10/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 19 DE OCTUBRE DE 2010. Quedó la resolución aprobatoria del contrato de préstamo de que se trata remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda, a plazo fijo hasta el jueves próximo.⁴⁶³ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO COMERCIAL, SUSCRITO EL 20 DE JUNIO DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR VICENTE BENGUA ALBIZU, MINISTRO DE HACIENDA Y BNP PARIBAS, SUCURSAL DE NEW YORK, REPRESENTADA POR RAJ DARYANANI, DIRECTOR DE FINANZAS DE EXPORTACIÓN, POR UN MONTO DE US\$54,000,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), PARA SER UTILIZADOS EN LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO VIAL AUTOPISTA DEL CORAL. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/08/2010 Y APROBADO EL 13/10/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 19 DE OCTUBRE DE 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/11/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 02/11/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA A PLAZO FIJO HASTA EL JUEVES 04/11/2010 EN LA SESIÓN No. 17 DEL 02/11/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN, RECIBIDO EL 03/11/2010. Finalizada esta votación, el Diputado Presidente dijo: “Aprobado el proyecto de resolución con su informe, en única lectura. Que conste el voto positivo de las Honorables Diputadas Orfelina Arias, María Fernández, Kenia Mejía, Olafida Almonte, y Evelin Andújar. Antes de pasar al siguiente punto les informamos a los integrantes de la Comisión Coordinadora, que luego de terminada la sesión tenemos reunión para definir la agenda de la próxima semana”.⁴⁶⁴

264. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO No. 7972-DO, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE US\$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA POLÍTICAS DE DESARROLLO DE LOS SECTORES SOCIALES, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO MEJORAR EL RENDIMIENTO DE LOS SECTORES SOCIALES PARA PROMOVER EL CAPITAL HUMANO DEL SECTOR POBRE. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 08/12/2010, Y APROBADO EL 10/12/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010. El proyecto de resolución aprobatoria

⁴⁶³Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes dos (02) de noviembre de 2010.

⁴⁶⁴Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día jueves cuatro (04) de noviembre de 2010.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.⁴⁶⁵ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO No. 7972-DO, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE US\$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA POLÍTICAS DE DESARROLLO DE LOS SECTORES SOCIALES, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO MEJORAR EL RENDIMIENTO DE LOS SECTORES SOCIALES PARA PROMOVER EL CAPITAL HUMANO DEL SECTOR POBRE. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 08/12/2010 Y APROBADO EL 10/12/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/12/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 13/12/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 34 DEL 13/12/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 15/12/2010. La iniciativa fue aprobada en única lectura con su informe.⁴⁶⁶

265. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 10 DE JULIO DE 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL H.E. RAMÓN QUIÑONES, EMBAJADOR REPRESENTANTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (PFID), Y EL FONDO OPEC PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (OFID), POR LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE DÓLARES (US\$30,000,000.00), PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD EN LA REPÚBLICA DOMINICANA Y MEJORAR EL ÍNDICE DE RECUPERACIÓN DE EFECTIVO DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS: EDENORTE, EDESUR Y EDEESTE (LAS COMPAÑÍAS). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/10/2009 Y APROBADO EL 03/08/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/08/2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09182-2006-2010-CD. Quedó la iniciativa remitida a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.⁴⁶⁷ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 10 DE JULIO DE 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL H.E. RAMÓN QUIÑONES, EMBAJADOR REPRESENTANTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (PFID), Y EL FONDO OPEC PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (OFID), POR LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE DÓLARES (US\$30,000,000.00), PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD EN LA REPÚBLICA DOMINICANA Y MEJORAR EL ÍNDICE DE RECUPERACIÓN DE EFECTIVO DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS: EDENORTE, EDESUR Y EDEESTE (LAS COMPAÑÍAS). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/10/2009 Y APROBADO EL 03/08/2010.

⁴⁶⁵Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día lunes trece (13) de diciembre de 2010.

⁴⁶⁶Acta número treinta y ocho (38) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión extraordinaria del día lunes veinte (20) de diciembre del 2010.

⁴⁶⁷Acta número dos (02) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes treinta y uno (31) de agosto de 2010.

DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/08/2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09182-2006-2010-CD. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). EN ORDEN DEL DÍA EL 31/08/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 31/08/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 02 DEL 31/08/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/10/2010. La iniciativa fue dejada sobre la mesa hasta la próxima sesión.⁴⁶⁸ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 10 DE JULIO DE 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL H.E. RAMÓN QUIÑONES, EMBAJADOR REPRESENTANTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (PFID), Y EL FONDO OPEC PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (OFID), POR LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE DÓLARES (US\$30,000,000.00), PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD EN LA REPÚBLICA DOMINICANA Y MEJORAR EL ÍNDICE DE RECUPERACIÓN DE EFECTIVO DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS: EDENORTE, EDESUR Y EDEESTE (LAS COMPAÑÍAS). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/10/2009 Y APROBADO EL 03/08/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/08/2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09182-2006-2010-CD. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). EN ORDEN DEL DÍA EL 31/08/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 31/08/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 02 DEL 31/08/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/10/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 12/10/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 13 DEL 12/10/2010. Quedó la resolución aprobatoria del acuerdo de préstamo de que se trata remitida nuevamente a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.⁴⁶⁹ Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos (pendientes de la sesión No. 12 del 14/10/2010). RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 10 DE JULIO DE 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL H.E. RAMÓN QUIÑONES, EMBAJADOR REPRESENTANTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (PFID), Y EL FONDO OPEC PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (OFID), POR LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE DÓLARES (US\$30,000,000.00), PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD EN LA REPÚBLICA DOMINICANA Y MEJORAR EL ÍNDICE DE RECUPERACIÓN DE EFECTIVO DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS: EDENORTE, EDESUR Y EDEESTE (LAS COMPAÑÍAS). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/10/2009 Y APROBADO EL 03/08/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/08/2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período

⁴⁶⁸Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes doce (12) de octubre de 2010.

⁴⁶⁹Acta número catorce (14) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día jueves catorce (14) de octubre del 2010.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09182-2006-2010-CD. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). EN ORDEN DEL DÍA EL 31/08/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 31/08/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 02 DEL 31/08/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/10/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 12/10/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 13 DEL 12/10/2010. Quedó la resolución aprobatoria del acuerdo de préstamo de que se trata remitida nuevamente a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.⁴⁷⁰ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 10 DE JULIO DE 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL H.E. RAMÓN QUIÑONES, EMBAJADOR REPRESENTANTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (PFID), Y EL FONDO OPEC PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (OFID), POR LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE DÓLARES (US\$30,000,000.00), PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD EN LA REPÚBLICA DOMINICANA Y MEJORAR EL ÍNDICE DE RECUPERACIÓN DE EFECTIVO DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS: EDENORTE, EDESUR Y EDEESTE (LAS COMPAÑÍAS). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/10/2009 Y APROBADO EL 03/08/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 06/08/2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09182-2006-2010-CD. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). EN ORDEN DEL DÍA EL 31/08/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 31/08/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 02 DEL 31/08/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/10/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 12/10/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN HASTA LA PRÓXIMA SESIÓN, EN LA SESIÓN No. 13 DEL 12/10/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 14/10/2010. REENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 14 DEL 14/10/2010. PLAZO VENCIDO EL 14/11/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 23/11/2010. La resolución aprobatoria del acuerdo de préstamo de que se trata quedó aprobada en única lectura con su informe.⁴⁷¹

2011

Ira. Legislatura Extraordinaria (9 actas); martes 18 de enero, 2011 - miércoles 16 de febrero, 2011. Abel Atahualpa Martínez Durán, Pte.

266. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMERCIAL COMPLEMENTARIO, SUSCRITO EL 10 DE MARZO DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. (BANESTO), POR UN MONTO DE HASTA TRECE MILLONES DE

⁴⁷⁰Acta número catorce (14) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día jueves catorce (14) de octubre del 2010.

⁴⁷¹Acta número veintisiete (27) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día miércoles primero (01) de diciembre de 2010.

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO MÚLTIPLE DE PERAVIA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/05/2010 Y APROBADO EL 06/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 19 DE JULIO DEL 2010. No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa fue tomada en consideración y enviada a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas.⁴⁷² PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMERCIAL COMPLEMENTARIO, SUSCRITO EL 10 DE MARZO DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. (BANESTO), POR UN MONTO DE HASTA TRECE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO MÚLTIPLE DE PERAVIA. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 25/05/2010 Y APROBADO EL 06/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 19 DE JULIO DEL 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/07/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 20/07/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS EN LA SESIÓN No. 22 DEL 20/07/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 02/08/2010.⁴⁷³

2011

Ira. Legislatura Ordinaria (39 actas); domingo 27 de febrero, 2011 - martes 26 de julio, 2011; (más 1 acta de rendición de cuentas, año legislativo 2011-2012 - miércoles 3 de agosto, 2011). Abel Atahualpa Martínez Durán, Pte.

267. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO No. 24987, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL MINISTRO DE HACIENDA, LIC. DANIEL TORIBIO, AMPARADO EN EL PODER ESPECIAL No. 53-11 DEL 26 DE MARZO DE 2011, Y EL KFW, REPRESENTADO POR MELANIE ABELS, DIRECTOR Y PILAR SKALL, VICEPRESIDENTE, POR UN MONTO DE VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 EUROS (€26,329,306.00), PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO DE LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE LA LÍNEA 2 (FASE I) DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO SUBTERRÁNEO PARA LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 04/05/2011 Y APROBADO EL 26/05/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 2 DE JUNIO DE 2011. Indicó el Diputado Presidente: "Aprobado. Queda pues enviado a plazo fijo, hasta el martes, a la Comisión Permanente de Hacienda".⁴⁷⁴ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO No. 24987, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL MINISTRO DE HACIENDA, LIC. DANIEL TORIBIO,

⁴⁷²Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de julio del 2010.

⁴⁷³Acta número tres (03) de la segunda legislatura extraordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día lunes dos (02) de agosto de 2010.

⁴⁷⁴Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día miércoles ocho (08) de junio de 2011.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

AMPARADO EN EL PODER ESPECIAL No. 53-11 DEL 26 DE MARZO DE 2011, Y EL KFW, REPRESENTADO POR MELANIE ABELS, DIRECTOR Y PILAR SKALL, VICEPRESIDENTE, POR UN MONTO DE VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 EUROS (€26,329,306.00), PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO DE LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE LA LÍNEA 2, (FASE I), DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO SUBTERRÁNEO PARA LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 04/05/2011 Y APROBADO EL 26/05/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 2 DE JUNIO DE 2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/06/2011. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 08/06/2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/06/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 08/06/2011. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, A PLAZO FIJO HASTA EL PRÓXIMO MARTES 14/06/2011, EN LA SESIÓN No. 22 EXTRAORDINARIA DEL 08/06/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 13/06/2011. Quedó este proyecto de resolución aprobado en única lectura con su informe.⁴⁷⁵

268. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO COMERCIAL, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ING. DIANDINO PEÑA, MINISTRO EJECUTIVO DE LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DE TRANSPORTE (OPRET) Y LA EMPRESA ALSTON TRANSPORTE, S.A., SOCIEDAD COMERCIAL ORGANIZADA DE ACUERDO A LAS LEYES ESPAÑOLAS, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2010, POR UN MONTO DE CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCO EUROS CON 80/100. (€101,885,005.00), PARA SER UTILIZADOS EN LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA Y GARANTÍA DE MATERIAL MÓVIL DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE SANTO DOMINGO, CONSISTENTE EN 21 UNIDADES McRmc, CON CABINAS EXTREMAS, 1500 V.cc. DE TENSIÓN DE CATENARIA Y FORMACIÓN DE TREN CONTINUO, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO, DEL CUAL SE DESPRENDEN LOS CONTRATOS: 1) CONDICIONES DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, POR UN MONTO DE OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON 80/100. (€88,930,927.80); 2) CONDICIONES DEL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO, POR UN MONTO DE DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON 00/100 (€12,954,078.00). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 04/05/2011 Y APROBADO EL 26/05/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 02 DE JUNIO DE 2011. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda a plazo fijo hasta el martes.⁴⁷⁶ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO COMERCIAL, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ING. DIANDINO PEÑA, MINISTRO EJECUTIVO DE LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DE TRANSPORTE (OPRET) Y LA EMPRESA ALSTON TRANSPORTE, S.A., SOCIEDAD COMERCIAL ORGANIZADA DE ACUERDO A

⁴⁷⁵Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de junio del 2011.

⁴⁷⁶Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día miércoles ocho (08) de junio de 2011.

LAS LEYES ESPAÑOLAS, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2010, POR UN MONTO DE CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCO EUROS CON 80/100. (€101,885,005.00), PARA SER UTILIZADOS EN LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA Y GARANTÍA DE MATERIAL MÓVIL DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE SANTO DOMINGO, CONSISTENTE EN 21 UNIDADES McRMc, CON CABINAS EXTREMAS, 1500 V.cc. DE TENSIÓN DE CATENARIA Y FORMACIÓN DE TREN CONTINUO, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO, DEL CUAL SE DESPRENDEN LOS CONTRATOS: 1) CONDICIONES DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, POR UN MONTO DE OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON 80/100. (€88,930,927.80); 2) CONDICIONES DEL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO, POR UN MONTO DE DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON 00/100 (€12,954,078.00). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 04/05/2011 Y APROBADO EL 26/05/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 02 DE JUNIO DE 2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/06/2011. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 08/06/2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/06/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 08/06/2011. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, A PLAZO FIJO HASTA EL PRÓXIMO MARTES 14/06/2011, EN LA SESIÓN No. 22 EXTRAORDINARIA DEL 08/06/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 13/06/2011. Sometido a votación el proyecto de resolución con su informe: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁴⁷⁷ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO FIRMADO EN PARÍS EL 29 DE JUNIO DE 2011, Y EN SANTO DOMINGO EL 25 DE JULIO DE 2011, EN APLICACIÓN DEL PROTOCOLO FINANCIERO FIRMADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2010, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA; ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR DANIEL TORIBIO, MINISTRO DE HACIENDA, Y NATIXIS, REPRESENTADA POR EL SEÑOR PHILIPPE MICHAUD, DIRECTOR DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ACTUANDO EN NOMBRE Y POR CUENTA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA, POR UN MONTO MÁXIMO DE EU€78,500,000.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS), PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA COMPRA EN FRANCIA DE BIENES Y SERVICIOS FRANCESES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO DE CINCO CIUDADES. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 22/11/2011 Y APROBADO EL 13/12/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011. Mientras se votaba el Diputado Presidente expresó: "Luego de esto sólo quedan dos puntos, Honorables. Les pido paciencia".⁴⁷⁸

269. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EN RÉGIMEN DE PEAJE PROYECTO VIADOM, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ING. VÍCTOR DÍAZ RÚA, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, Y DOMINICANA DE VÍAS CONCESIONADAS

⁴⁷⁷Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de junio del 2011.

⁴⁷⁸Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles veinte (20) de julio de 2011.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

(DAVICON), S.A., REPRESENTADA POR EL ING. ARMÍN RICARDO GARCÍA ACUÑA, POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$471,945,760.00), PARA LOS TRABAJOS DE DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO VIAL VIADOM. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/02/2011 Y APROBADO EL 26/05/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 08 DE JUNIO DE 2011.⁴⁷⁹ No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial. Más adelante, en el conocimiento del punto No. 12.1 del orden del día, esta resolución también fue enviada a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.⁴⁸⁰ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EN RÉGIMEN DE PEAJE PROYECTO VIADOM, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ING. VÍCTOR DÍAZ RÚA, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, Y DOMINICANA DE VÍAS CONCESIONADAS (DAVICON), S.A., REPRESENTADA POR EL ING. ARMÍN RICARDO GARCÍA ACUÑA, POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$471,945,760.00), PARA LOS TRABAJOS DE DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO VIAL VIADOM. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/02/2011 Y APROBADO EL 26/05/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 08 DE JUNIO DE 2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/06/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 14/06/2011. ENVIADO A LAS COMISIONES PERMANENTES DE HACIENDA Y LA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL EN LA SESIÓN No. 24 DEL 14/06/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 20/06/2011. La iniciativa quedó sobre la mesa.⁴⁸¹ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EN RÉGIMEN DE PEAJE PROYECTO VIADOM, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ING. VÍCTOR DÍAZ RÚA, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, Y DOMINICANA DE VÍAS CONCESIONADAS (DAVICON), S.A., REPRESENTADA POR EL ING. ARMÍN RICARDO GARCÍA ACUÑA, POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$471,945,760.00), PARA LOS TRABAJOS DE DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO VIAL VIADOM. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/02/2011 Y APROBADO EL 26/05/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 08 DE JUNIO DE 2011.

⁴⁷⁹Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de junio del 2011.

⁴⁸⁰Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de junio del 2011.

⁴⁸¹Acta número veintiséis (26) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles veintidós (22) de junio de 2011.

EN ORDEN DEL DÍA EL 14/06/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 14/06/2011. ENVIADO A LAS COMISIONES PERMANENTES DE HACIENDA Y LA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL EN LA SESIÓN No. 24 DEL 14/06/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 20/06/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 22/06/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 26 EL 22/06/2011. El proyecto de resolución quedó aprobado en única lectura, con el informe de la Comisión Permanente de Hacienda.⁴⁸²

270. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO No. 11759, SUSCRITO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2011, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI) Y LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVÃO S.A., POR UN MONTO DE US\$98,384,923.23 (NOVENTA Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON VEINTITRÉS CENTAVOS), CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS OBRAS Y PROVEER TODOS LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO AGRÍCOLA AZUA II-PUEBLO VIEJO. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 13/12/2011 Y APROBADO EL 04/01/2012. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 11 DE ENERO DEL 2012. El proyecto de resolución quedó aprobado en única lectura.⁴⁸³

271. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO No. 24987, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL MINISTRO DE HACIENDA, LIC. DANIEL TORIBIO, AMPARADO EN EL PODER ESPECIAL No. 53-11 DEL 26 DE MARZO DE 2011, Y EL KFW, REPRESENTADO POR MELANIE ABELS, DIRECTOR Y PILAR SKALL, VICEPRESIDENTE, POR UN MONTO DE VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 EUROS (€26,329,306.00), PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO DE LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE LA LÍNEA 2 (FASE I) DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO SUBTERRÁNEO PARA LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 04/05/2011 Y APROBADO EL 26/05/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 2 DE JUNIO DE 2011. Indicó el Diputado Presidente: "Aprobado. Queda pues enviado a plazo fijo, hasta el martes, a la Comisión Permanente de Hacienda".⁴⁸⁴ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO No. 24987, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL MINISTRO DE HACIENDA, LIC. DANIEL TORIBIO, AMPARADO EN EL PODER ESPECIAL No. 53-11 DEL 26 DE MARZO DE 2011, Y EL KFW, REPRESENTADO POR MELANIE ABELS, DIRECTOR Y PILAR SKALL, VICEPRESIDENTE, POR UN MONTO DE VEINTISÉIS

⁴⁸²Acta número veintisiete (27) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día miércoles veintinueve (29) de junio de 2011.

⁴⁸³Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día jueves doce (12) de enero de 2012.

⁴⁸⁴Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día miércoles ocho (08) de junio de 2011.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 EUROS (€26,329,306.00), PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO DE LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE LA LÍNEA 2, (FASE I), DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO SUBTERRÁNEO PARA LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 04/05/2011 Y APROBADO EL 26/05/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 2 DE JUNIO DE 2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/06/2011. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 08/06/2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/06/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 08/06/2011. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, A PLAZO FIJO HASTA EL PRÓXIMO MARTES 14/06/2011, EN LA SESIÓN No. 22 EXTRAORDINARIA DEL 08/06/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 13/06/2011. Quedó este proyecto de resolución aprobado en única lectura con su informe.⁴⁸⁵

272. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO COMERCIAL, SUSCRITO EN FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2010, OTORGADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, OPRET LPI-027-2010, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ING. DIANDINO PEÑA, MINISTRO, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET), Y SIEMENS AG (ALEMANIA), REPRESENTADA POR MIGUEL BERROZPE GARCÍA, SIEMENS S.A. (ESPAÑA), REPRESENTADO POR LUÍS JAVIER CAMPO MUÑOZ, SIEMENS S.R.L. (REPÚBLICA DOMINICANA), REPRESENTADO POR WILFREDO GIOVANNI COTO DELGADO, THALES SECURITY SOLUTIONS & SERVICES S.A.S. (FRANCIA), REPRESENTADO POR LUDOVIC NARCISSE, SOFRATESA (REPÚBLICA DOMINICANA), REPRESENTADO POR JOAN JOSEPH ANTOINE GIACINTI, CIM (FRANCIA) Y TSO (FRANCIA), REPRESENTADOS POR ALAIN LOVAMBAC, QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO DOMINICANO EURODOM, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LAS INSTALACIONES FERROVIARIAS DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE SANTO DOMINGO, QUE CUBRE LOS TRAMOS: FASE I, AVENIDA LUPERÓN-PUENTE FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ, Y FASE II, LOS ALCARRIZOS-AVENIDA LUPERÓN, POR UN MONTO DE DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y UN EUROS CON 00/100 (€216,000,421.00; EL CONTRATO CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE LISTAN ACONTINUACIÓN: 1) EL ACUERDO PRINCIPAL DEL CONTRATO; 2) LAS CONDICIONES DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y SUS APÉNDICES; 3) LAS CONDICIONES DEL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y SUS ANEXOS; 4) LAS CONDICIONES ESPECIALES DE TRIBUTACIÓN; 5) LA OFERTA ORIGINAL DE LA CONTRATISTA; 6) LA OFERTA FINAL; Y 7) LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES PUBLICADOS CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y TODAS LAS CIRCULARES, CIRCULARES MODIFICATORIAS Y ENMIENDAS A LOS MISMOS. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 04/05/2011 Y APROBADO EL 26/05/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 8 DE JUNIO DE 2011. Quedó enviado este proyecto a estudio de la Comisión Permanente

⁴⁸⁵Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de junio del 2011.

de Hacienda.⁴⁸⁶ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO COMERCIAL, SUSCRITO EN FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2010, OTORGADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, OPRET LPI-027-2010, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ING. DIANDINO PEÑA, MINISTRO, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET) Y SIEMENS AG (ALEMANIA) REPRESENTADA POR MIGUEL BERROZPE GARCÍA, SIEMENS S.A. (ESPAÑA), REPRESENTADO POR LUÍS JAVIER CAMPO MUÑOZ, SIEMENS S.R.L. (REPÚBLICA DOMINICANA), REPRESENTADO POR WILFREDO GIOVANNI COTO DELGADO, THALES SECURITY SOLUTIONS & SERVICES S.A.S. (FRANCIA), REPRESENTADO POR LUDOVIC NARCISSE, SOFRATESA (REPÚBLICA DOMINICANA), REPRESENTADO POR JOAN JOSEPH ANTOINE GIACINTI, CIM (FRANCIA) Y TSO (FRANCIA), REPRESENTADOS POR ALAIN LOVAMBAC, QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO DOMINICANO EURODOM, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LAS INSTALACIONES FERROVIARIAS DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE SANTO DOMINGO, QUE CUBRE LOS TRAMOS: FASE I, AVENIDA LUPERÓN-PUENTE FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ, Y FASE II, LOS ALCARRIZOS-AVENIDA LUPERÓN, POR UN MONTO DE DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y UN EUROS CON 00/100 (€216,000,421.00; EL CONTRATO CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE LISTAN A CONTINUACIÓN: 1) EL ACUERDO PRINCIPAL DEL CONTRATO; 2) LAS CONDICIONES DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y SUS APÉNDICES; 3) LAS CONDICIONES DEL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y SUS ANEXOS; 4) LAS CONDICIONES ESPECIALES DE TRIBUTACIÓN; 5) LA OFERTA ORIGINAL DE LA CONTRATISTA; 6) LA OFERTA FINAL; Y 7) LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES PUBLICADOS CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y TODAS LAS CIRCULARES, CIRCULARES MODIFICATORIAS Y ENMIENDAS A LOS MISMOS. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 04/05/2011 Y APROBADO EL 26/05/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 8 DE JUNIO DE 2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/06/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 14/06/2011. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 24 DEL 14/06/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 20/06/2011. La iniciativa quedó aprobada en única lectura, con su informe.⁴⁸⁷

273. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR BELGA, SUSCRITO EN FECHA 5 DE ABRIL DEL AÑO 2011, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL MINISTRO DE HACIENDA, LIC. DANIEL TORIBIO Y EL BNP PARIBAS FORTIS, EN CALIDAD DE AGENTE Y CITIBANK EUROPE PLC, DEUSTCHE BANK PARIBAS FORTIS, EN CALIDAD DE AGENTES Y PRESTAMISTAS INICIALES, POR UN MONTO DE CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON 97/100 (€109,171,606.97), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DE LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACTUALIZACIÓN TÉCNICA, PUESTA EN

⁴⁸⁶Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de junio del 2011.

⁴⁸⁷Acta número veintiséis (26) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles veintidós (22) de junio de 2011.

MARCHA Y MANTENIMIENTO DE 15 (QUINCE) TRENES PARA EQUIPAR LA LÍNEA 2, FASE 1, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO SUBTERRÁNEO PARA LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 04/05/2011 Y APROBADO EL 26/05/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 2 DE JUNIO DE 2011.⁴⁸⁸ EN ORDEN DEL DÍA EL 08/06/2011. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 08/06/2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/06/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 08/06/2011. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, A PLAZO FIJO HASTA EL PRÓXIMO MARTES 14/06/2011, EN LA SESIÓN No. 22 EXTRAORDINARIA DEL 08/06/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 13/06/2011. Este proyecto de resolución quedó aprobado en única lectura con su informe.⁴⁸⁹

274. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE CAPITAL ORDINARIO, SUSCRITO EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), POR UN MONTO DE US\$16,997.00, A LOS FINES DE SUSCRIBIR MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (1,197) ACCIONES NOMINATIVAS, DE LA SERIE "C", DEL CAPITAL ORDINARIO DE LA CAF. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 03/03/2010 Y APROBADO EL 16/02/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 4 DE MARZO DE 2011. Fue remitida la resolución aprobatoria a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.⁴⁹⁰ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE CAPITAL ORDINARIO, SUSCRITO EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), POR UN MONTO DE US\$16,997.00, A LOS FINES DE SUSCRIBIR MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (1,197) ACCIONES NOMINATIVAS, DE LA SERIE "C", DEL CAPITAL ORDINARIO DE LA CAF. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 03/03/2010 Y APROBADO EL 16/02/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 4 DE MARZO DE 2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/03/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 09/03/2011. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 04 DEL 09/03/2011. PLAZO VENCIDO EL 09/04/2011. APROBADO EXTENSIÓN DE PLAZO POR TIEMPO ORDINARIO EN LA SESIÓN No. 03 DEL 31/08/2011. PLAZO VENCIDO EL 30/09/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 28/05/2013. La resolución aprobatoria del convenio de que se trata quedó aprobada en única lectura, con su informe.⁴⁹¹

275. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO COMERCIAL, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ING. DIANDINO PEÑA, MINISTRO EJECUTIVO DE

⁴⁸⁸Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día miércoles ocho (08) de junio de 2011.

⁴⁸⁹Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de junio del 2011.

⁴⁹⁰Acta número cuatro (04) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles nueve (09) de marzo de 2011.

⁴⁹¹Acta número veintiséis (26) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes cuatro (04) de junio de 2013.

LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DE TRANSPORTE (OPRET) Y LA EMPRESA ALSTON TRANSPORTE, S.A., SOCIEDAD COMERCIAL ORGANIZADA DE ACUERDO A LAS LEYES ESPAÑOLAS, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2010, POR UN MONTO DE CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCO EUROS CON 80/100. (€101,885,005.00), PARA SER UTILIZADOS EN LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA Y GARANTÍA DE MATERIAL MÓVIL DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE SANTO DOMINGO, CONSISTENTE EN 21 UNIDADES McRMc, CON CABINAS EXTREMAS, 1500 V.cc. DE TENSIÓN DE CATENARIA Y FORMACIÓN DE TREN CONTINUO, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO, DEL CUAL SE DESPRENDEN LOS CONTRATOS: 1) CONDICIONES DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, POR UN MONTO DE OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON 80/100. (€88,930,927.80); 2) CONDICIONES DEL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO, POR UN MONTO DE DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON 00/100 (€12,954,078.00). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 04/05/2011 Y APROBADO EL 26/05/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 02 DE JUNIO DE 2011. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda a plazo fijo hasta el martes.⁴⁹² RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO COMERCIAL, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ING. DIANDINO PEÑA, MINISTRO EJECUTIVO DE LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DE TRANSPORTE (OPRET) Y LA EMPRESA ALSTON TRANSPORTE, S.A., SOCIEDAD COMERCIAL ORGANIZADA DE ACUERDO A LAS LEYES ESPAÑOLAS, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2010, POR UN MONTO DE CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCO EUROS CON 80/100. (€101,885,005.00), PARA SER UTILIZADOS EN LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA Y GARANTÍA DE MATERIAL MÓVIL DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE SANTO DOMINGO, CONSISTENTE EN 21 UNIDADES McRMc, CON CABINAS EXTREMAS, 1500 V.cc. DE TENSIÓN DE CATENARIA Y FORMACIÓN DE TREN CONTINUO, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO, DEL CUAL SE DESPRENDEN LOS CONTRATOS: 1) CONDICIONES DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, POR UN MONTO DE OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON 80/100. (€88,930,927.80); 2) CONDICIONES DEL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO, POR UN MONTO DE DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON 00/100 (€12,954,078.00). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 04/05/2011 Y APROBADO EL 26/05/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 02 DE JUNIO DE 2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/06/2011. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 08/06/2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/06/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 08/06/2011. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, A PLAZO FIJO HASTA EL PRÓXIMO MARTES 14/06/2011, EN LA SESIÓN No. 22 EXTRAORDINARIA DEL 08/06/2011. CON INFORME DE COMISIÓN

⁴⁹²Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria de 2011: sesión extraordinaria del día miércoles ocho (08) de junio de 2011.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 13/06/2011. Quedó este proyecto de resolución aprobado en única lectura con su informe.⁴⁹³

276. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DIRECTO-COFINANCIADO No. 2058, SUSCRITO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2011, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO CENTRO-AMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), POR UN MONTO DE HASTA SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,000,000.00), PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AUTOPISTA DEL CORAL, A SER EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 06/12/2011 Y APROBADO EL 13/12/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011. DEPOSITADO EL 15/12/2011. El proyecto quedó aprobado en única lectura.⁴⁹⁴

277. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2443/OC-DR, SUSCRITO EL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$30,000,000.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA, EL CUAL ESTÁ SIENDO EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 01/12/2010 Y APROBADO EL 16/02/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 4 DE MARZO DE 2011. DEPOSITADO EL 04/03/2011. Quedó remitida esta resolución aprobatoria del contrato a estudio de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Agricultura⁴⁹⁵

278. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2587/OC-DR, SUSCRITO EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL MINISTRO DE HACIENDA, Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$30,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL TURISMO-CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL MINISTRO DE TURISMO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 15/11/2011 Y APROBADO EL 13/12/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011. El proyecto quedó aprobado en única lectura.⁴⁹⁶

279. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$35,000,000.00, PARA EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO DE INAPA. (Proponente(s) Poder Ejecutivo).

⁴⁹³Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de junio del 2011.

⁴⁹⁴Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles veinte (20) de julio de 2011.

⁴⁹⁵Acta número cuatro (04) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles nueve (09) de marzo de 2011.

⁴⁹⁶Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles veinte (20) de julio de 2011.

INICIADO EN EL SENADO EL 01/12/2010 Y APROBADO EL 16/02/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 4 DE MARZO DE 2011. Quedó remitida la resolución aprobatoria a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.⁴⁹⁷ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$35,000,000.00, PARA EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO DE INAPA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 001/12/2010 Y APROBADO EL 16/02/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 4 DE MARZO DE 2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/03/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 09/03/2011. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 04 DEL 09/03/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 01/04/2011. Quedó el proyecto de resolución aprobado en única lectura con su informe⁴⁹⁸

280. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO No. 8097-DO, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE SETENTA MILLONES DE DÓLARES (US\$70,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA POLÍTICAS DE DESARROLLO DE LOS SECTORES SOCIALES. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 13/12/2011 Y APROBADO EL 4/01/2012. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 5 DE ENERO DE 2012. El proyecto de resolución quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda con plazo fijo hasta el próximo jueves.⁴⁹⁹ PUNTO No. 12.1: RESOLUCIÓN: APROBATORIA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO No. 8097-DO, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE SETENTA MILLONES DE DÓLARES (US\$70,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA POLÍTICAS DE DESARROLLO DE LOS SECTORES SOCIALES. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 13/12/2011 Y APROBADO EL 4/01/2012. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 5 DE ENERO DE 2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 10/01/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 10/01/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, A PLAZO FIJO HASTA EL JUEVES 12/01/2011, EN LA SESIÓN No. 37 DEL 10/01/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 11/01/2012. Quedó la resolución aprobatoria, con su informe, aprobada en única lectura.⁵⁰⁰

281. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR COFACE, SUSCRITO EN FECHA 5 DE ABRIL DE 2011,

⁴⁹⁷Acta número cuatro (04) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles nueve (09) de marzo de 2011.

⁴⁹⁸Acta número once (11) de la primera legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes doce (12) de abril del 2011.

⁴⁹⁹Acta número treinta y siete (37) de la segunda legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes diez (10) de enero del 2012.

⁵⁰⁰Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día jueves doce (12) de enero de 2012.

ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL MINISTRO DE HACIENDA, LIC. DANIEL TORIBIO Y BNP PARIBAS, REPRESENTADA POR VAN DER ELST HERVÉ, EN CALIDAD DE AGENTE, BNP PARIBAS, REPRESENTADA POR VAN DER ELST HERVÉ, EN CALIDAD DE COORDINADOR GLOBAL, CITIBANK INTERNATIONAL PLC, REPRESENTADO POR MYRJAM TSCHOKE, EN CALIDAD DE COORDINADOR GLOBAL, DEUTSCHE BANK AG., REPRESENTADA POR ALAUL D. ORNHJELM Y MATINELLI TEAN, EN CALIDAD DE COORDINADOR GLOBAL, POR UN MONTO DE SETENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON 54/100 (€71,084,510.54), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DEL METRO DE SANTO DOMINGO, LÍNEA 2. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 04/05/2011 Y APROBADO EL 26/05/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 2 DE JUNIO DE 2011. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda a plazo fijo hasta el martes.⁵⁰¹ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR COFACE, SUSCRITO EN FECHA 5 DE ABRIL DE 2011, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL MINISTRO DE HACIENDA, LIC. DANIEL TORIBIO Y BNP PARIBAS, REPRESENTADA POR VAN DER ELST HERVÉ, EN CALIDAD DE AGENTE, BNP PARIBAS, REPRESENTADA POR VAN DER ELST HERVÉ, EN CALIDAD DE COORDINADOR GLOBAL, CITIBANK INTERNATIONAL PLC, REPRESENTADO POR MYRJAM TSCHOKE, EN CALIDAD DE COORDINADOR GLOBAL, DEUTSCHE BANK AG., REPRESENTADA POR ALAUL D. ORNHJELM Y MATINELLI TEAN, EN CALIDAD DE COORDINADOR GLOBAL, POR UN MONTO DE SETENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON 54/100 (€71,084,510.54), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DEL METRO DE SANTO DOMINGO, LÍNEA 2. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 04/05/2011 Y APROBADO EL 26/05/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 2 DE JUNIO DE 2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/06/2011. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 08/06/2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/06/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 08/06/2011. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, A PLAZO FIJO HASTA EL PRÓXIMO MARTES 14/06/2011, EN LA SESIÓN No. 22 EXTRAORDINARIA DEL 08/06/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 13/06/2011. Quedó este proyecto de resolución aprobado en única lectura con su informe.⁵⁰²

282. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR BELGA, SUSCRITO EN FECHA 5 DE ABRIL DEL AÑO 2011, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL MINISTRO DE HACIENDA, LIC. DANIEL TORIBIO Y EL BNP PARIBAS FORTIS, EN CALIDAD DE AGENTE Y CITIBANK EUROPE PLC, DEUTSCHE BANK PARIBAS FORTIS, EN CALIDAD DE AGENTES Y PRESTAMISTAS INICIALES, POR UN MONTO DE CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON 97/100 (€109,171,606.97), PARA

⁵⁰¹Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día miércoles ocho (08) de junio de 2011.

⁵⁰²Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de junio del 2011.

SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DE LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACTUALIZACIÓN TÉCNICA, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE 15 (QUINCE) TRENES PARA EQUIPAR LA LÍNEA 2, FASE 1, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO SUBTERRÁNEO PARA LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 04/05/2011 Y APROBADO EL 26/05/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 2 DE JUNIO DE 2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/06/2011. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 08/06/2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/06/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 08/06/2011. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, A PLAZO FIJO HASTA EL PRÓXIMO MARTES 14/06/2011, EN LA SESIÓN No. 22 EXTRAORDINARIA DEL 08/06/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 13/06/2011.

283. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR BELGA, SUSCRITO EN FECHA 5 DE ABRIL DEL AÑO 2011, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL MINISTRO DE HACIENDA, LIC. DANIEL TORIBIO Y EL BNP PARIBAS FORTIS, EN CALIDAD DE AGENTE Y CITIBANK EUROPE PLC, DEUTSCHE BANK PARIBAS FORTIS, EN CALIDAD DE AGENTES Y PRESTAMISTAS INICIALES, POR UN MONTO DE CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON 97/100 (€109,171,606.97), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DE LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACTUALIZACIÓN TÉCNICA, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE 15-- (QUINCE) TRENES PARA EQUIPAR LA LÍNEA 2, FASE 1, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO SUBTERRÁNEO PARA LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 04/05/2011 Y APROBADO EL 26/05/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 2 DE JUNIO DE 2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/06/2011. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 08/06/2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/06/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 08/06/2011. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, A PLAZO FIJO HASTA EL PRÓXIMO MARTES 14/06/2011, EN LA SESIÓN No. 22 EXTRAORDINARIA DEL 08/06/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 13/06/2011. Este proyecto de resolución quedó aprobado en única lectura con su informe.⁵⁰³

284. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR, SUSCRITO EL 5 DE ABRIL DE 2011, ENTRE REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR DANIEL TORIBIO, MINISTRO DE HACIENDA, Y EL BNP PARIBAS, CITIBANK EUROPE PLC, FKW Y DEUTSCHE BANK S.A.E. (DENOMINADO "LOS BANCOS"), Y DEUTSCHE BANK S.A.E. (DENOMINADO "BANCO AGENTE"), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DE LA FABRICACIÓN,

⁵⁰³Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de junio del 2011.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO DE LA LÍNEA 2 (FASE I), DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO SUBTERRÁNEO PARA LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET), POR UN MONTO DE CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 46/100 EUROS (€44,950,929.46). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 04/05/2011 Y APROBADO EL 26/05/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 2 DE JUNIO DE 2011. El proyecto de resolución quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda, a plazo fijo hasta el martes.⁵⁰⁴

285. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO COMERCIAL, SUSCRITO EN FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2010, OTORGADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, OPRET LPI-027-2010, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ING. DIANDINO PEÑA, MINISTRO, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET), Y SIEMENS AG (ALEMANIA), REPRESENTADA POR MIGUEL BERROZPE GARCÍA, SIEMENS S.A. (ESPAÑA), REPRESENTADO POR LUÍS JAVIER CAMPO MUÑOZ, SIEMENS S.R.L. (REPÚBLICA DOMINICANA), REPRESENTADO POR WILFREDO GIOVANNI COTO DELGADO, THALES SECURITY SOLUTIONS & SERVICES S.A.S. (FRANCIA), REPRESENTADO POR LUDOVIC NARCISSE, SOFRATESA (REPÚBLICA DOMINICANA), REPRESENTADO POR JOAN JOSEPH ANTOINE GIACINTI, CIM (FRANCIA) Y TSO (FRANCIA), REPRESENTADOS POR ALAIN LOVAMBAC, QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO DOMINICANO EURODOM, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LAS INSTALACIONES FERROVIARIAS DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE SANTO DOMINGO, QUE CUBRE LOS TRAMOS: FASE I, AVENIDA LUPERÓN-PUENTE FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ, Y FASE II, LOS ALCARRIZOS-AVENIDA LUPERÓN, POR UN MONTO DE DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y UN EUROS CON 00/100 (€216,000,421.00; EL CONTRATO CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE LISTAN ACONTINUACIÓN: 1) EL ACUERDO PRINCIPAL DEL CONTRATO; 2) LAS CONDICIONES DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y SUS APÉNDICES; 3) LAS CONDICIONES DEL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y SUS ANEXOS; 4) LAS CONDICIONES ESPECIALES DE TRIBUTACIÓN; 5) LA OFERTA ORIGINAL DE LA CONTRATISTA; 6) LA OFERTA FINAL; Y 7) LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES PUBLICADOS CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y TODAS LAS CIRCULARES, CIRCULARES MODIFICATORIAS Y ENMIENDAS A LOS MISMOS. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 04/05/2011 Y APROBADO EL 26/05/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 8 DE JUNIO DE 2011. Quedó enviado este proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.⁵⁰⁵ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO COMERCIAL, SUSCRITO EN FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2010, OTORGADO EN EL

⁵⁰⁴Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día miércoles ocho (08) de junio de 2011.

⁵⁰⁵Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de junio del 2011.

MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, OPRET LPI-027-2010, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ING. DIANDINO PEÑA, MINISTRO, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET) Y SIEMENS AG (ALEMANIA) REPRESENTADA POR MIGUEL BERROZPE GARCÍA, SIEMENS S.A. (ESPAÑA), REPRESENTADO POR LUÍS JAVIER CAMPO MUÑOZ, SIEMENS S.R.L. (REPÚBLICA DOMINICANA), REPRESENTADO POR WILFREDO GIOVANNI COTO DELGADO, THALES SECURITY SOLUTIONS & SERVICES S.A.S. (FRANCIA), REPRESENTADO POR LUDOVIC NARCISSE, SOFRATESA (REPÚBLICA DOMINICANA), REPRESENTADO POR JOAN JOSEPH ANTOINE GIACINTI, CIM (FRANCIA) Y TSO (FRANCIA), REPRESENTADOS POR ALAIN LOVAMBAC, QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO DOMINICANO EURODOM, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LAS INSTALACIONES FERROVIARIAS DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE SANTO DOMINGO, QUE CUBRE LOS TRAMOS: FASE I, AVENIDA LUPERÓN-PUENTE FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ, Y FASE II, LOS ALCARRIZOS-AVENIDA LUPERÓN, POR UN MONTO DE DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y UN EUROS CON 00/100 (€216,000,421.00; EL CONTRATO CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE LISTAN A CONTINUACIÓN: 1)EL ACUERDO PRINCIPAL DEL CONTRATO; 2)LAS CONDICIONES DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y SUS APÉNDICES; 3)LAS CONDICIONES DEL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y SUS ANEXOS; 4)LAS CONDICIONES ESPECIALES DE TRIBUTACIÓN; 5)LA OFERTA ORIGINAL DE LA CONTRATISTA; 6)LA OFERTA FINAL; Y 7)LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES PUBLICADOS CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y TODAS LAS CIRCULARES, CIRCULARES MODIFICATORIAS Y ENMIENDAS A LOS MISMOS. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 04/05/2011 Y APROBADO EL 26/05/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 8 DE JUNIO DE 2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/06/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 14/06/2011. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 24 DEL 14/06/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 20/06/2011. La iniciativa quedó aprobada en única lectura, con su informe.⁵⁰⁶

2011

2da. Legislatura Ordinaria (42 actas); martes 16 de agosto, 2011 - jueves 12 de enero, 2012; (más 1 acta de la Comisión General, Juan Carlos García Cebolla; martes 4 de octubre del 2011; más 1 acta de la reunión conjunta de las cámaras, visita del presidente de la Autoridad Nacional Palestina, Mahmoud Abbas). Abel Atahualpa Martínez Durán, Pte.

286. RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA DEL CONTRATO DE FINANCIACIÓN SUSCRITO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR VICENTE BENGUA ALBIZU, MINISTRO DE HACIENDA Y EL

⁵⁰⁶Acta número veintiséis(26) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles veintidós (22) de junio de 2011.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES, REPRESENTADO POR SU VICEPRESIDENTE, EL SEÑOR PLUTARCHOS SAKELLARIS, POR LA SUMA DE TREINTA Y SIETE MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$37,000,000.00). PARA MEJORAR LA RED DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE LA ZONA SUROESTE DEL PAÍS, A TRAVÉS DE LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/11/2010 Y APROBADO EL 07/09/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.⁵⁰⁷

287. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO No. CDO-1034-02K, SUSCRITO EL 6 DE JULIO DEL 2011, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO, POR UN MONTO DE US\$230,000.000.00 MILLONES DE DÓLARES PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA SECTORIAL DEL TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO CUYO PROGRAMA INCLUYE LOS COMPONENTES SIGUIENTES: LA REFORMA INSTITUCIONAL DEL SECTOR DE LOS TRANSPORTES URBANOS; LA EXTENSIÓN DE LA RED DEL METRO, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2; Y LA REESTRUCTURACIÓN DE LA RED DE AUTOBUSES EN INTEGRACIÓN CON LA RED DEL METRO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 31/08/2011. APROBADO EL 28/09/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 13 DE OCTUBRE DEL 2011. No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria del convenio de crédito de que se trata, quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.⁵⁰⁸

RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO No. CDO-1034-02K, SUSCRITO EL 6 DE JULIO DEL 2011, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO, POR UN MONTO DE US\$230,000.000.00 MILLONES DE DÓLARES PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA SECTORIAL DEL TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO CUYO PROGRAMA INCLUYE LOS COMPONENTES SIGUIENTES: LA REFORMA INSTITUCIONAL DEL SECTOR DE LOS TRANSPORTES URBANOS; LA EXTENSIÓN DE LA RED DEL METRO, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2; Y LA REESTRUCTURACIÓN DE LA RED DE AUTOBUSES EN INTEGRACIÓN CON LA RED DEL METRO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 31/08/2011. APROBADO EL 28/09/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 13 DE OCTUBRE DEL 2011. No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria del convenio de crédito de que se trata, quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.⁵⁰⁹

288. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO No. 11.2.0324.1, SUSCRITO EL 29 DE JUNIO DE 2011,

⁵⁰⁷Acta número ocho (08) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de septiembre de 2011.

⁵⁰⁸Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes primero (01) de noviembre de 2011.

⁵⁰⁹Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes primero (01) de noviembre de 2011.

ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR DANIEL TORIBIO, MINISTRO DE HACIENDA, Y EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES), REPRESENTADO POR LOS SEÑORES JOAO CARLOS FERREZ, VICEPRESIDENTE, Y LUIS EDUARDO MELIN, DIRECTOR, CON LA INTERVENCIÓN DE LA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A., POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$50,000,000.00), DESTINADO EXCLUSIVAMENTE AL FINANCIAMIENTO DEL 100% DEL VALOR DE LOS MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS QUE SERÁN ADQUIRIDOS POR EL IMPORTADOR Y EXPORTADOS POR EL INTERVINIENTE EXPORTADOR, DESTINADOS AL PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO HERMANAS MIRABAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 07/06/2011 Y APROBADO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011. Este proyecto de resolución quedó aprobado en única lectura.⁵¹⁰

289. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO No. 11.2.0203.1, SUSCRITO EL 29 DE JUNIO DE 2011, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR DANIEL TORIBIO, MINISTRO DE HACIENDA, Y EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES), REPRESENTADO POR LOS SEÑORES JOAO CARLOS FERREZ, VICEPRESIDENTE, Y LUIS EDUARDO MELIN, DIRECTOR, CON LA INTERVENCIÓN DE LA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A., POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$50,000,000.00), DESTINADO EXCLUSIVAMENTE AL FINANCIAMIENTO DEL 100% DEL VALOR DE LOS MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS QUE SERÁN ADQUIRIDOS POR EL IMPORTADOR Y EXPORTADOS POR EL INTERVINIENTE EXPORTADOR, DESTINADOS AL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA EL RÍO-JARABACOA, REPÚBLICA DOMINICANA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 07/09/2011 Y APROBADO EL 14/09/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011. Este proyecto de resolución quedó aprobado en única lectura.⁵¹¹

290. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO No. 11.2.0398, SUSCRITO EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2011, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR DANIEL TORIBIO, MINISTRO DE HACIENDA, AMPARADO POR EL PODER ESPECIAL No. 121-11, DEL 24 DE JUNIO DE 2011, Y EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES), POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$185,000,000.00), DESTINADOS AL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA BÄVARO-UVERO

⁵¹⁰Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de septiembre del 2011.

⁵¹¹Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de septiembre del 2011.

ALTO-MICHES-SABANA DE LA MAR, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TERMINAL PORTUARIA EN SABANA DE LA MAR. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 07/09/2011 Y APROBADO EL 14/09/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011. El proyecto de resolución quedó aprobado en única lectura.⁵¹²

291. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO No. 11.2.0398, SUSCRITO EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2011, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR DANIEL TORIBIO, MINISTRO DE HACIENDA, AMPARADO POR EL PODER ESPECIAL No. 121-11, DEL 24 DE JUNIO DE 2011, Y EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES), POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$185,000,000.00), DESTINADOS AL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA BÁVARO-UVERO ALTO-MICHES-SABANA DE LA MAR, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TERMINAL PORTUARIA EN SABANA DE LA MAR. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 07/09/2011 Y APROBADO EL 14/09/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011. El proyecto de resolución quedó aprobado en única lectura.⁵¹³

292. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA No. 105-2010, PARA LOS TRABAJOS DE URGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EL RÍO-JARABACOA, SUSCRITO EL 10 DE AGOSTO DE 2010, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL INGENIERO VÍCTOR DÍAZ RÚA, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A., REPRESENTADA POR LOS INGENIEROS MARCOS ANTONIO VASCONCELOS CRUZ Y SERGIO SOUZA TETTAMANTI JUNIOR, POR UN MONTO DE SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 70/100 (US\$71,538,760.70). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 07/09/2011 Y APROBADO EL 14/09/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011. DEPOSITADO EL 26/09/2011. Este proyecto de resolución quedó aprobado en única lectura.⁵¹⁴

293. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, CON REGISTRO No. 84-2010, SUCRITO EN FECHA 15 DE JULIO DE 2010, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL INGENIERO VÍCTOR DÍAZ RÚA, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CORRETERA BÁVARO-SABANA DE LA MAR, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA NOBERTO ODEBRECHT, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR

⁵¹²Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de septiembre del 2011.

⁵¹³Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de septiembre del 2011.

⁵¹⁴Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de septiembre del 2011.

LOS INGENIEROS MARCO ANTONIO VASCONCELOS CRUZ Y SERGIO SOUZA TETTAMANTI JUNIOR, Y SINCERCON S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU VICEPRESIDENTE EJECUTIVO INGENIERO JUAN CARLOS MARTÍNEZ, POR UN MONTO DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 96/100 (US\$265,349,314.96), PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BÁVARO-UVERO ALTO-MICHES-SABANA DE LA MAR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TERMINAL PORTUARIA EN SABANA DE LA MAR. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 07/09/2011 Y APROBADO EL 14/09/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011. Este proyecto de resolución quedó aprobado en única lectura.⁵¹⁵

294. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2546/OC-DR, SUSCRITO EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR DANIEL TORIBIO, MINISTRO DE HACIENDA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO MORENO, PRESIDENTE, POR UN MONTO DE HASTA VEINTE MILLONES DE DÓLARES (US\$20,000,000.00), PARA COOPERAR EN LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO, QUE CONSISTE EN BRINDAR APOYO AL PROGRAMA DE APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 06/12/2011 Y APROBADO EL 4/01/2012. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 5 DE ENERO DE 2012. Este proyecto de resolución quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda con plazo fijo hasta el próximo jueves.⁵¹⁶ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2546/OC-DR, SUSCRITO EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR DANIEL TORIBIO, MINISTRO DE HACIENDA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO MORENO, PRESIDENTE, POR UN MONTO DE HASTA VEINTE MILLONES DE DÓLARES (US\$20,000,000.00), PARA COOPERAR EN LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO, QUE CONSISTE EN BRINDAR APOYO AL PROGRAMA DE APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 06/12/2011 Y APROBADO EL 4/01/2012. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 5 DE ENERO DE 2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 10/01/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 10/01/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, A PLAZO FIJO HASTA EL JUEVES 12/01/2012, EN LA SESIÓN No. 37 DEL 10/01/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 11/01/2012. Quedó la resolución aprobatoria de que se trata, con su informe, aprobada en única lectura.⁵¹⁷

⁵¹⁵Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de septiembre del 2011.

⁵¹⁶Acta número treinta y siete (37) de la segunda legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes diez (10) de enero del 2012.

⁵¹⁷Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día jueves doce (12) de enero de 2012.

2012

1ra. Legislatura Ordinaria (30 actas); lunes 27 de febrero, del 2012 - miércoles 25 de julio 2012. Abel Atahualpa Martínez Durán, Pte.

RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE CRÉDITO SUSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2011, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA; EL BNP PARIBAS, COMO AGENTE DE CRÉDITO DEL EXIMBANK, Y EL BANCO DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (EXIMBANK), POR UN MONTO DE US\$38,557,200.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL PROYECTO DE LA AUTOPISTA DEL CORAL, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 30/05/2012 Y APROBADO EL 27/06/2012. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 11 DE JULIO DE 2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/07/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 11/07/2012. La resolución aprobatoria quedó aprobada en única lectura.⁵¹⁸

2012

2da. Legislatura Ordinaria (42 actas); jueves 16 de agosto del 2012 - martes 8 de enero, 2013; (más 1 acta de la Comisión General Pergamino de Reconocimiento Record de Lectura, martes 27 de noviembre, 2012. Abel Atahualpa Martínez Durán, Pte.

295. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2733/OC-DR, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), REPRESENTADO POR EL SEÑOR MANUEL LABRADO, POR UN MONTO DE HASTA CIENTO TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$130,000,000.00), DESTINADO A CONTRIBUIR CON LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO DE REDUCIR LOS NIVELES DE POBREZA E INCENTIVAR LA ACUMULACIÓN DE CAPITAL HUMANO. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 21/11/2012 Y APROBADO EL 5/12/2012. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/12/2012. QUEDÓ SOBRE LA MESA EL EN LA SESIÓN No. 36 DEL 18/12/2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/12/2012. QUEDÓ SOBRE LA MESA EL EN LA SESIÓN No. 37, EXTRAORDINARIA, DEL 18/12/2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/12/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 18/12/2012. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO DE APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE CIENTO TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$130,000,000.00), A UNA TASA DE INTERÉS

⁵¹⁸Acta número veintiséis (26) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día jueves doce (12) de julio de 2012.

Y COMISIONES COMPATIBLES CON LAS VIGENTES EN EL MERCADO PARA LA REPÚBLICA DOMINICANA Y CON UN PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN DE 7 AÑOS. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 21/11/2012 Y APROBADO EL 5/12/2012. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/12/2012. QUEDÓ SOBRE LA MESA EL EN LA SESIÓN No. 36 DEL 18/12/2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/12/2012. QUEDÓ SOBRE LA MESA EL EN LA SESIÓN No. 37, EXTRAORDINARIA, DEL 18/12/2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/12/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 18/12/2012. Sometido a votación el proyecto de ley, resultó: APROBADO EN PRIMERA LECTURA. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, y declarado su conocimiento de urgencia.⁵¹⁹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO DE APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE CIENTO TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$130,000,000.00), A UNA TASA DE INTERÉS Y COMISIONES COMPATIBLES CON LAS VIGENTES EN EL MERCADO PARA LA REPÚBLICA DOMINICANA Y CON UN PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN DE 7 AÑOS. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 21/11/2012 Y APROBADO EL 5/12/2012. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/12/2012. QUEDÓ SOBRE LA MESA EL EN LA SESIÓN No. 36 DEL 18/12/2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/12/2012. QUEDÓ SOBRE LA MESA EL EN LA SESIÓN No. 37, EXTRAORDINARIA, DEL 18/12/2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/12/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 18/12/2012. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN No. 40 EXTRAORDINARIA DEL 08/01/2012. El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura.⁵²⁰

296. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO DE APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE CIENTO TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$130,000,000.00), A UNA TASA DE INTERÉS Y COMISIONES COMPATIBLES CON LAS VIGENTES EN EL MERCADO PARA LA REPÚBLICA DOMINICANA Y CON UN PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN DE 7 AÑOS. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 21/11/2012 Y APROBADO EL 5/12/2012. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/12/2012. QUEDÓ SOBRE LA MESA EL EN LA SESIÓN No. 36 DEL 18/12/2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/12/2012. QUEDÓ SOBRE LA MESA EL EN LA SESIÓN No. 37, EXTRAORDINARIA, DEL 18/12/2012.

⁵¹⁹Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión extraordinaria del día martes ocho (08) de enero de 2013.

⁵²⁰Acta número cuarenta y uno (41) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión extraordinaria del día martes ocho (08) de enero de 2013.



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

EN ORDEN DEL DÍA EL 18/12/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 18/12/2012. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, y declarado su conocimiento de urgencia.⁵²¹

2013

Ira. Legislatura Ordinaria (48 actas); martes 27 de febrero, 2013 - jueves 25 de julio, 2013; (más 1 acta rendición de cuentas, año legislativo 2012-2013, miércoles 7 de agosto, 2013). Abel Atahualpa Martínez Durán, Pte.

297. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE CAPITAL ORDINARIO, SUSCRITO EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), POR UN MONTO DE US\$16,997.00, A LOS FINES DE SUSCRIBIR MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (1,197) ACCIONES NOMINATIVAS, DE LA SERIE “C”, DEL CAPITAL ORDINARIO DE LA CAF. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 03/03/2010 Y APROBADO EL 16/02/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 4 DE MARZO DE 2011. Fue remitida la resolución aprobatoria a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.⁵²² RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE CAPITAL ORDINARIO, SUSCRITO EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), POR UN MONTO DE US\$16,997.00, A LOS FINES DE SUSCRIBIR MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (1,197) ACCIONES NOMINATIVAS, DE LA SERIE “C”, DEL CAPITAL ORDINARIO DE LA CAF. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 03/03/2010 Y APROBADO EL 16/02/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 4 DE MARZO DE 2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/03/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 09/03/2011. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 04 DEL 09/03/2011. PLAZO VENCIDO EL 09/04/2011. APROBADO EXTENSIÓN DE PLAZO POR TIEMPO ORDINARIO EN LA SESIÓN No. 03 DEL 31/08/2011. PLAZO VENCIDO EL 30/09/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 28/05/2013. La resolución aprobatoria del convenio de que se trata quedó aprobada en única lectura, con su informe.⁵²³

298. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES II, OTORGADO EN OKINAWA, JAPÓN, EL 9 DE ABRIL DE 2005, CUYO OBJETIVO GENERAL ES BRINDAR APOYO AL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA DE LOS PAISES REGIONALES EN DESARROLLO MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), Y LOS PAISES EN DESARROLLO MIEMBROS DEL BANCO DE DESARROLLO DEL CARIBE, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DEL AUMENTO DE LA

⁵²¹Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión extraordinaria del día martes ocho (08) de enero de 2013.

⁵²²Acta número cuatro (04) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles nueve (09) de marzo de 2011.

⁵²³Acta número veintiséis (26) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes cuatro (04) de junio de 2013.



INVERSIÓN PRIVADA Y EL FOMENTO AL DESARROLLO DEL SECTOR PRIVADO; Y EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES II, OTORGADO EN LA MISMA FECHA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 05/09/2012 Y APROBADO EL 24/01/2013. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 14 DE FEBRERO DE 2013. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional”.⁵²⁴ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES II, OTORGADO EN OKINAWA, JAPÓN, EL 9 DE ABRIL DE 2005, CUYO OBJETIVO GENERAL ES BRINDAR APOYO AL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA DE LOS PAÍSES REGIONALES EN DESARROLLO, MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), Y LOS PAÍSES EN DESARROLLO MIEMBROS DEL BANCO DE DESARROLLO DEL CARIBE, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DEL AUMENTO DE LA INVERSIÓN PRIVADA Y EL FOMENTO AL DESARROLLO DEL SECTOR PRIVADO; Y EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES II, OTORGADO EN LA MISMA FECHA. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 05/09/2012 Y APROBADO EL 24/01/2013. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 14 DE FEBRERO DE 2013. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/03/2013. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 05/03/2013. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA SESIÓN No. 02 DEL 05/03/2013. PLAZO VENCIDO EL 04/04/2013. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 11/06/2013. El proyecto quedó aprobado en única lectura, con su informe.⁵²⁵

299. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO EDCF No. DOM-2, SUSCRITO EL 2 DE AGOSTO DE 2012, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL EXPORT-IMPORT BANK DE KOREA (AGENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EDCF), POR UN MONTO EN WON COREANOS, QUE NO EXCEDA EL EQUIVALENTE DE VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES (US\$25,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DEL PROYECTO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE INMIGRACIÓN, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 06/03/2013 Y APROBADO EL 03/04/2013. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 12 DE ABRIL DE 2013. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/04/2013. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 13 DEL 16/04/2013. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/04/2013. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 16/04/2013. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/04/2013. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 23/04/2013. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 15 DEL 23/04/2013. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 30/04/2013. Siendo las tres horas y dieciséis minutos

⁵²⁴Acta número dos (02) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes cinco (05) de marzo de 2013.

⁵²⁵Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes dos (02) de julio de 2013.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
I. Préstamos Internacionales

(3:16) de la tarde, en virtud de las disposiciones del párrafo IV, artículo 109, del Reglamento Interior de la Cámara, debía llamarse a la Sala a los Diputados transcurridos tres minutos, para repetir, por tercera vez, la votación de que se trata.⁵²⁶ RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO EDCF No. DOM-2, SUSCRITO EL 2 DE AGOSTO DE 2012, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL EXPORT-IMPORT BANK DE KOREA (AGENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EDCF), POR UN MONTO EN WON COREANOS, QUE NO EXCEDA EL EQUIVALENTE DE VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES (US\$25,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DEL PROYECTO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE INMIGRACIÓN, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 06/03/2013 Y APROBADO EL 03/04/2013. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 12 DE ABRIL DE 2013. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/04/2013. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 13 DEL 16/04/2013. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/04/2013. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 16/04/2013. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/04/2013. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 23/04/2013. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN LA SESIÓN No. 15 DEL 23/04/2013. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 30/04/2013. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 30/04/2013. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 17 DEL 30/04/2013. Sometida a votación la resolución aprobatoria del contrato de préstamo de que se trata, con su informe, resultó: APROBADA EN ÚNICA LECTURA. La resolución aprobatoria de este contrato de préstamo quedó aprobada en única lectura, con su informe.⁵²⁷

2013

2da. Legislatura Ordinaria (7 actas); miércoles 21 de agosto 2013 - martes 12 de noviembre, 2013 (aparecen sólo 7 actas on line: las números 3, 4, 5, 6, 10, 11 y 12, de fechas 1 acta número 3, de 21 de agosto; 3 actas números 4, 5, 6, del 27 de agosto; y las números 10 y 11 del miércoles 11 de septiembre, y la número 27, del martes 12 de noviembre). Abel Atahualpa Martínez Durán, Presidente reelecto.

300. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DIRECTO-COFINANCIADO No. 2111, SUSCRITO EN FECHA 12 Y 14 DE JUNIO DE 2012, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECÓNOMICA (BCIE), POR UN MONTO DE OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES CON 00/100. (US\$80,200,000.00). QUE SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CORREDOR VIAL DEL ESTE, ESPECÍFICAMENTE PARA LOS TRAMOS CARRETEROS: TRAMO SAN PEDRO DE MACORÍS-LA ROMANA-TRAMO CIRCUNVALACIÓN DE

⁵²⁶Acta número diecisiete (17) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes treinta (30) de abril de 2013.

⁵²⁷Acta número dieciocho (18) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes siete (07) de mayo de 2013.

LA ROMANA Y TRAMO BOULEVARD TURÍSTICO DEL ESTE”, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 17/07/2013 Y APROBADO EL 24/07/2013. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 20 DE AGOSTO DE 2013. Sometida a votación la resolución aprobatoria del contrato de que se trata: APROBADA EN ÚNICA LECTURA. Finalizada la votación que antecede, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta expresó: “Aprobado en única lectura”. Agregó: “Guido (alude al Diputado Guido Cabrera Martínez), haré llegar sus inquietudes al Ministerio de Obras Públicas, conforme a lo que usted ha solicitado en varias ocasiones”.⁵²⁸

301. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS INCONCLUSAS RELATIVAS A LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA SAN PEDRO DE MACORÍS-LA ROMANA, SUSCRITO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL CONSORCIO ODEBRECHT-JM, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A. Y LA CONSTRUCTORA J.M.S.R.L., POR UN MONTO DE OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON 61/100 (US\$82,190,785.61). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 17/07/2013 Y APROBADO EL 24/07/2013. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 20 DE AGOSTO DE 2013. La resolución aprobatoria quedó aprobada en única lectura.⁵²⁹

302. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, SUSCRITO EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2012, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, ACTUANDO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), Y EL CONSORCIO ODEBRECHT-RIZEK, PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS INCONCLUSAS DEL BOULEVARD TURÍSTICO DEL ESTE (TRAMO CAP CANA-AEROPUERTO DE PUNTA CANA-KM.30), POR UN MONTO DE NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON 91/100. (US\$90,917,678.91). (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 17/07/2013 Y APROBADO EL 24/07/2013. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 20 DE AGOSTO DE 2013. Estando en proceso esta votación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta manifestó: “Hago constar al Honorable Diputado Rubén Darío Maldonado Díaz, quien hizo alusión a los tres proyectos, que los contratos no se declaran de urgencia porque son resoluciones y se votan en única lectura, no son leyes. Para que conste en acta”. La resolución quedó aprobada en única lectura.⁵³⁰

⁵²⁸Acta número tres (03) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de agosto de 2013.

⁵²⁹Acta número tres (03) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de agosto de 2013.

⁵³⁰Acta número tres (03) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de agosto de 2013.

II Reforma Territorial y Política Administrativa

1
EL INICIO DE UN NUEVO SIGLO. CAMBIO DE GOBIERNO
Y NUEVA MAYORÍA EN EL CONGRESO
(2000-2004)

CUATRIENIO 1998-2002
(2000-2002)

2000

Ira. Legislatura Ordinaria (48 actas más 1 comisión general); domingo 27 de febrero, 2000 – martes 25 de julio, 2000. Rafaela Alburquerque de González, Pta.

1. El punto a continuación fijado en la agenda es el proyecto de ley sobre reforma territorial y reorganización político-administrativa del actual Distrito Nacional. (Este proyecto fue reintroducido por el Diputado Tirso Félix Mejía-Ricart Guzmán el 27 de febrero del 2000). Quedó enviado el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.¹

2. Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley No. 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952, sobre organización municipal. (Este proyecto fue reintroducido el 28 de febrero del 2000 por las Diputadas Betzaida Ma. Manuela Santana Sierra, Ivelisse Prats de Pérez, Sofía Leonor Sánchez Baret, Arsenia María Dolores Tejada Camacho, Eridania M. Guzmán, Sergia Altagracia Méndez, Norys Ironelis Mateo, Angela Altagracia Jáquez Rodríguez, Mirian Ant. Abreu de Minguijón, Guadalupe Bisonó Vda. Arnaud, Eligia Eneida Morales Abreu, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Cristina Altagracia Lizardo Mézquita, Ana Isabel Bonilla Hernández, Wilfrida Ramona García Pérez, Gladys Sofía Azcona de la Cruz, Ramona Lucrecia Paulino Liriano, Rosa Elena García Záiter, Fátima del Rosario Pérez Rodolí, Dolores González G., Ambrosina Saviñón C. de Altagracia, Rafaela Alburquerque de González, Rosa Francia Fadul Fadul, Olga L. Torres de Santana y María Gertrudis Mejía). Sometido a votación el proyecto, fue APROBADO EN PRIMERA LECTURA, en la sesión No. 2 del 29 de febrero del año 2000.² Diputada Betzaida María³ Manuela Santana Sierra, quien recordó que esta misma iniciativa había sido aprobada en la penúltima sesión de la segunda legislatura ordinaria del año 1999 y enviado al Senado donde perimió. Sometido a votación el proyecto, resultó APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴

¹Acta número dos (2) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de febrero del 2000.

²Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria de 1999; sesión ordinaria del día jueves cuatro (4) de noviembre de 1999.

³Acta número cinco (5) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles seis (6) de septiembre del 2000.

⁴Acta número tres (3) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles primero (1ro.) de marzo del 2000.

3. Proyecto de ley sobre reforma territorial y político administrativo del Distrito Nacional. Esta pieza legislativa es autoría de los Diputados Rafael Francisco Vásquez Paulino y Radhamés Castro. El proyecto quedó remitido a la Comisión Permanente de Interior y Policía, donde se estudia la pieza de la autoría del Diputado Mejía-Ricart Guzmán.⁵

4. Proyecto de ley sobre reforma territorial y político administrativo del Distrito Nacional. (Esta pieza legislativa es autoría de los Diputados Rafael Francisco Vásquez Paulino y Radhamés Castro). El Diputado Rafael Francisco Vásquez Paulino solicitó que el proyecto en cuestión fuera liberado de los trámites de lectura y enviado a estudio de la comisión correspondiente. Señaló que este proyecto al igual que la pieza legislativa del Diputado Héctor Marte, que está colocada en la Agenda, y la del Diputado Tirso Félix Mejía-Ricart Guzmán debían ser estudiados en la misma comisión, porque ya tenían bastante tiempo siendo discutidas y se habían acercado a obtener un proyecto unificado. Por lo antes señalado consideró que lo más indicado era que la pieza que ocupa la atención del Pleno fuese enviada a la misma comisión que está estudiando el proyecto de ley del Diputado Tirso Félix Mejía-Ricart Guzmán. Sometida a votación la moción encaminada a liberar de lectura el proyecto: APROBADA. El proyecto quedó remitido a la Comisión Permanente de Interior y Policía, donde se estudia la pieza de la autoría del Diputado Mejía-Ricart Guzmán.⁶

5. Proyecto de ley mediante el cual el Municipio de San José de Ocoa queda elevado a la categoría de Provincia. (Este proyecto fue remitido por el Senado en fecha 9 de mayo del 2000). Quedó enviado al proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Fue enviado a estudio de la Comisión de Interior y Policía en la sesión No. 26 del 23 de mayo del 2000.⁷ Hoy se presenta con informe). Sometido a votación el proyecto, En la sesión No. 44 celebrada hoy 20 de julio del 2000 se presentó con informe y fue aprobado en Primera Lectura y Declarado de Urgencia fue: APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Sometido a votación el proyecto, fue APROBADO SEGUNDA LECTURA.⁸

6. Proyecto de ley mediante el cual la Sección El Pozo, del Municipio de El Factor, perteneciente a la Provincia María Trinidad Sánchez, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. Esta pieza de ley la proponen los Diputados Leonardo Rojas Rosario y Ricardo de la Cruz, y fue reintroducida el 8 de marzo del 2000.⁹

2000

2da. Legislatura Ordinaria (51 actas); miércoles 16 de agosto, 2000 - viernes 29, diciembre, 2000. Rafaela Alburquerque de González, Pta.

7. Previa lectura por Secretaría quedó sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley mediante el cual se modifica el Art. 6 de la Ley 3455 del

⁵Acta número seis (6) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles ocho (8) d e marzo del 2000.

⁶Acta número seis (6) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles ocho (8) d e marzo del 2000.

⁷Acta número veintiséis(26) de la primera legislatura ordinaria) del 2000; sesión ordinaria del día martes veintitrés (23) de mayo del 2000.

⁸Acta número cuarenta y cuatro (44) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día jueves veinte (20) de julio del 2000.

⁹Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de junio (prórroga) del 2000.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

año 1952, sobre la Organización Municipal, para que los regidores que hayan cesado en el ejercicio de sus funciones serán sustituidos por los suplentes que le acompañaron en la boleta electoral en las elecciones en que fueron elegidos y a falta de éstos, la persona a ser electa para ocupar la posición deberá ser residente de la misma demarcación o de la misma circunscripción electoral que su predecesor. Este proyecto es autoría del Diputado Tirso Félix Mejía-Ricart Guzmán. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁰

8. Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Estebanía, del Municipio de Azua de Compostela, Provincia de Azua, queda elevado a la categoría de Municipio. En turno de procedimiento la Diputada Norys Ironelis Mateo solicitó que la siguiente pieza legislativa, que es de su autoría, fuera liberada de lectura. El proyecto fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.¹¹

9. Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Las Yayas de Viajama, Municipio de Azua, queda elevado a la categoría de Municipio. (Este proyecto fue reintroducido el 12 de abril del 2000 por los Diputados Héctor Emigdio Aristy Pereyra, Tirso Félix Mejía-Ricart Guzmán y Norys Ironelis Mateo. Fue enviado a la Comisión de Interior y Policía en la sesión No. 3 de fecha 31 de agosto del 2000. Hoy se presenta con informe). Sometido a votación el proyecto con su informe, en la sesión No. 34 del 22 de noviembre resultó APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹²

10. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Quita Coraza, del Municipio de Vicente Noble, Provincia Barahona, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. Este proyecto lo reintroduce el Diputado Francisco Pérez Vidal. (Reintroducido el 13 de marzo del 2000). El proyecto fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.¹³

11. Proyecto de ley mediante el cual la Sección El Limón, enclavada en la jurisdicción territorial del Municipio de Santa Bárbara, Provincia de Samaná, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. (Este proyecto provino del Senado, fue iniciativa del Dr. Milton Ray Guevara y del Dr. Radhamés Rodríguez desde donde se recibió en fecha 24 de abril del 2000). El expediente en cuestión quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Sometido a votación el proyecto de marras APROBADO EN PRIMERA LECTURA.¹⁴

12. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Palmar de Ocoa, perteneciente al Municipio de Azua, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. Este proyecto fue reintroducido por la Diputada Noris Ironelis Mateo. Fue reintroducida el 1 de marzo del 2000. (Fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No. 36 de fecha 27 de junio del 2000, cuenta con

¹⁰Acta número cinco (5) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles seis (6) de septiembre del 2000.

¹¹Acta número cuarenta y dos (42) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día miércoles seis (6) de diciembre del 2000.

¹²Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día miércoles veintidós (22) de noviembre del 2000.

¹³Acta número siete (7) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes doce (12) de septiembre del 2000.

¹⁴Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles veintisiete (27) de septiembre del 2000.

informe). Fue Aprobada en Primera Lectura con su informe en la sesión No. 11 del 19 de septiembre del 2000. Sometido a votación el proyecto de ley APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹⁵

13. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Mata Palacio, del Municipio de Hato Mayor, Provincia de Hato Mayor, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. Esta pieza procede del Senado desde donde se recibió en fecha 24 de abril del 2000. En la sesión No. 36 del 27 de junio del 2000 aprobada en Primera Lectura y remitida a la Comisión Permanente de Interior y Policía para fines de estudio.¹⁶ Dispone de informe). Sometido a votación el proyecto con su informe, resultó APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹⁷ Proyecto de ley mediante el cual la Sección Arroyo Salado, del Municipio de Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal y los Parajes de Baoba del Piñal, San Isidro y Payita, quedan elevados a Secciones. (Este proyecto es iniciativa de los Diputados Ricardo de la Cruz y Leonardo Rojas Rosario. Fue reintroducido el 8 de marzo del 2000. En la sesión No. 44 de fecha 20 de julio del 2000 fue Aprobado en Primera Lectura). Sometido a votación el proyecto, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹⁸

14. Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de El Pino, del Municipio de Loma de Cabrera, Provincia Dajabón, queda elevado a la categoría de municipio. (Este proyecto es de la autoría del Diputado Miguel Ángel Rodríguez Serrata. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.¹⁹

15. Proyecto de ley mediante el cual la Sección El Limón, enclavada en la jurisdicción territorial del Municipio de Santa Bárbara, Provincia de Samaná, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. (Este proyecto provino del Senado, fue iniciativa del Dr. Milton Ray Guevara y del Dr. Radhamés Rodríguez desde donde se recibió en fecha 24 de abril del 2000). El expediente en cuestión quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Sometido a votación el proyecto de marras APROBADO EN PRIMERA LECTURA.²⁰

16. Proyecto de ley reintroducido por los Diputados Bernardo Sánchez Rosario, José Manuel Ortega, Arsenia María Dolores Tejada y Rafael Evangelista Martínez Hernández, mediante el cual el Distrito Municipal de Jamao al Norte, Municipio de Moca, Provincia Espaillat, queda elevado a la categoría de Municipio. Sometido a votación este proyecto, con el pedimento de que el mismo sea enviado después de su aprobación a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía, resultó: APROBADO. Fue reintroducido el 9 de marzo del 2000. Fue Aprobado en Primera Lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No. 34 del 15

¹⁵Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de septiembre del 2000.

¹⁶Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de junio (prórroga) del 2000.

¹⁷Acta número seis (6) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves siete (7) de septiembre del 2000.

¹⁸Acta número ocho (8) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles trece (13) de septiembre del 2000.

¹⁹Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día miércoles veintidós (22) de noviembre del 2000.

²⁰Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles veintisiete (27) de septiembre del 2000.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

de junio del 2000. Sometido a votación el proyecto, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.²¹

17. Proyecto de ley de reordenamiento territorial. (Esta pieza es reintroducida por los Legisladores Pelegrín Horacio Castillo Semán, José Joaquín Bidó Medina, Rafael Kasse Acta y Reinaldo Pared Pérez).²² Fue reintroducido el 14 de marzo del 2000. Proyecto de ley de reordenamiento territorial. El Diputado Reinaldo Pared Pérez desarrolló una intervención en el curso de la cual expresó que la Ley 5220 sobre División Territorial data del año 1959 y el proyecto de ley que ocupaba la atención de la Sala procuraba reordenar, acorde a la época actual, las demarcaciones político-administrativas en que está dividido el territorio nacional. Quedó pues el asunto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²³

18. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Jicomé, perteneciente al Municipio de Esperanza, Provincia Valverde, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. Dicha pieza proviene del Senado desde donde se recibió en fecha 24 de abril del 2000. Enviar a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁴ Fue colocado en agenda el 15 de junio del 2000. En la sesión No. 35 del 20 de junio del 2000 fue enviado a estudio de la Comisión de Interior y Policía. Fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No. 6 del 7 de septiembre del 2000. Cuenta con informe. APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME.²⁵ APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.²⁶

19. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Majagual, perteneciente al Municipio de Sabana Grande de Boyá, Provincia Monte Plata, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. Este proyecto es autoría de los Diputados Sergia Altagracia Méndez, Pedro María Chávez y Neris Arnulfo Figaris Polanco. El proyecto fue Aprobado en Primera Lectura y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No. 14 del 26 de septiembre del año 2000. Cuenta con informe. Sometido a votación el proyecto, con el informe que en torno al mismo rindió la Comisión Permanente de Interior y Policía, APROBADO EN SEGUNDA LECTURA, CON INFORME.²⁷

20. Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley No. 354-98 que elevó a la Sección de Pedro Corto, del Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, a la categoría de Distrito Municipal. (Este proyecto fue remitido desde el Senado en fecha 17 de abril del 2000). En la sesión No. 8 de fecha 13 de septiembre del año en curso. En la sesión No. 21 del 19 de octubre del 2000 contaba con informe y en esa sesión fue Aprobado en Primera Lectura con el informe. Sometido a votación el proyecto, con el informe que en torno al mismo rindió la

²¹Acta número dieciocho (18) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles once (11) de octubre del 2000.

²²Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles veintisiete (27) de septiembre del 2000.

²³Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles veintisiete (27) de septiembre del 2000.

²⁴Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de junio del 2000.

²⁵Acta número seis (6) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves siete (7) de septiembre del 2000.

²⁶Acta número dieciocho (18) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles once (11) de octubre del 2000.

²⁷Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves diecinueve (19) de octubre del 2000.

Comisión Permanente de Interior y Policía. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA CON INFORME.²⁸

21. Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de San Gregorio de Nigua, de la Provincia de San Cristóbal, queda elevado a la categoría de Municipio. Este proyecto proviene del Senado, desde donde fue recibido en fecha 8 de septiembre del año 2000. Sometido a votación el proyecto en la sesión No. 29 del 7 de noviembre, APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Sometido a votación el proyecto de ley, fue aprobado EN SEGUNDA LECTURA.²⁹

22. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Juan López Abajo, perteneciente a la jurisdicción territorial del Municipio de Moca, Provincia Espaillat, queda elevada a la categoría de distrito municipal. Este proyecto fue remitido por el Senado en fecha 14 de junio del año 2000. (Fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No. 13 del 21 de septiembre del presente año. Cuenta con informe). Sometido a votación el proyecto, con el informe que rindió la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No. 29 de 7 de noviembre del 2000 contaba con informe y fue Aprobado en Primera Lectura con informe.³⁰ Sometido a votación el proyecto de ley, resultó APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³¹

23. Proyecto de ley mediante el cual se crea el Distrito Judicial de Jarabacoa, el cual tendrá como jurisdicción el Municipio de Jarabacoa. (Este proyecto es autoría del Diputado Ramón Rogelio Genao Durán). Sometido a votación el procedimiento encaminado a que el proyecto quede sobre la mesa, fue APROBADO.³²

24. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Pescadería, jurisdicción del Distrito de Fundación, Provincia Barahona, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. (Este proyecto es iniciativa de los Diputados Venancio Pérez y Pérez, Francisco Pérez Vidal y Rafael María Mendoza). Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³³

25. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Juan Adrián, Municipio Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. (Este proyecto es de la iniciativa de los Diputados Mirian Antonia Abreu de Minguijón, Alfonso del Carmen Fermín Balcácer y Félix María Nova Paulino. Fue reintroducido el 6 de septiembre del 2000). Quedó enviado el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No. 14 del 26 de septiembre del 2000. Cuenta con informe. En la sesión No. 42 del 5 de diciembre del 2000 APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON ENMIENDA. Sometido a votación el proyecto, resultó APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³⁴

26. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Pontón, del Municipio de Bisonó, Navarrete, Provincia Santiago, queda elevada a la categoría de distrito

²⁸Acta número ocho (8) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles trece (13) de septiembre del 2000.

²⁹Acta número veintinueve (29) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes siete (7) de noviembre del 2000.

³⁰Acta número veintinueve (29) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes siete (7) de noviembre del 2000.

³¹Acta número treinta y tres (33) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión extraordinaria del día martes veintiuno (21) de noviembre del 2000.

³²Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día miércoles veintidós (22) de noviembre del 2000.

³³Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de noviembre del 2000.

³⁴Acta número cuarenta y dos (42) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día miércoles seis (6) de diciembre del 2000.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

municipal. (Este proyecto es autoría del Legislador Antonio de León Cruz) El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁵

27. Proyecto de ley mediante el cual se eleva la Sección La Bija, de la Provincia Sánchez Ramírez, a la categoría de distrito municipal. (Esta pieza de ley es presentada por los Diputados Cristian Paredes Aponte, Osvaldo Antonio Saldívar Mota y Ramona Lucrecia Paulino Liriano. En la sesión No. 14 de fecha 26 de septiembre del 2000 fue remitida a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Hoy cuenta con informe). Sometido a votación el proyecto con el informe, fue APROBADO EN PRIMERA LECTURA.³⁶

2001

Ira. Legislatura Extraordinaria (8 actas, primera sesión); miércoles 7 de febrero, 2001 - jueves 22 de febrero, 2001. Rafaela Alburquerque de González, Pta.

28. Proyecto de ley introducido por el Diputado Máximo Castro Silverio, mediante el cual la Sección de San Francisco de Jacagua, del Municipio de Santiago, Provincia de Santiago de los 30 Caballeros, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. Quedó el proyecto Aprobado en Primera Lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía, en la sesión No. 6 del 21 de febrero del 2001.³⁷ Cuenta con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Sometido a votación el proyecto FUE APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³⁸

29. Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Las Salinas queda elevado a la categoría de Municipio. (Este proyecto proviene del Senado desde donde se recibió el 13 de noviembre del 2000). En la sesión No. 34 del 22 de noviembre del 2000 fue enviada a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. Hoy dispone de informe). Sometida a votación la propuesta de ley resultó APROBADA EN PRIMERA LECTURA. Resultó aprobado en Primera Lectura con informe en la sesión No. 44 del 7/12/2000. Sometido el proyecto con su informe, resultó APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³⁹

30. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, LA SECCIÓN DE HATO DAMA, DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL. (SENADO). RECIBIDO EL 11 DE JUNIO DEL 2003. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN 45 DEL 01/07/2003. CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 04/11/2003. EN AGENDA EL 19/11/2003. EN AGENDA EL 20/11/2003. EN AGENDA EL 20/11/2003. Quedó el proyecto de ley aprobado en segunda lectura.

31. Proyecto de ley mediante el cual la Sección Boca de Yuma, del Municipio de Yuma, Provincia La Altagracia, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. Este proyecto lo presenta el Diputado Germán Castro García. (Este proyecto fue reintroducido el 5 de febrero del 2001 por el Diputado Germán Castro García). En la sesión No. 1 del 7 de febrero del 2001, sometido a votación el proyecto

³⁵Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves catorce (14) de septiembre del 2000.

³⁶Acta número cuarenta y tres (43) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión extraordinaria del día miércoles seis (6) de diciembre del 2000.

³⁷Acta número seis (6) de la primera legislatura extraordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de febrero del 2001.

³⁸Acta número seis (6) de la primera legislatura extraordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de febrero del 2001.

³⁹Acta número cuatro (4) de la primera legislatura extraordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de febrero del 2001.

de ley, APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Sometido a votación el proyecto con su modificación, fue APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴⁰

2001

Ira. Legislatura Ordinaria (65 actas, más 2 comisiones generales); martes 27 de febrero del 2001 - jueves 26 de julio, 2001. Rafaela Alburquerque de González, Pta.

32. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Pescadería, jurisdicción del Distrito de Fundación, Provincia Barahona, queda elevada a la categoría de distrito municipal. Este proyecto fue reintroducido por los Diputados Venancio Pérez y Pérez, Francisco Pérez Vidal y Rafael María Mendoza. En la sesión No. 8 del 21 de marzo fue Aprobado en Primera Lectura APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁴¹ Sometido a votación el proyecto, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴²

33. El Pleno inició el conocimiento del proyecto de ley mediante el cual la Sección El Carril, del Municipio de Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, queda elevada a la categoría de distrito municipal con el nombre de 'El Carril'. Este proyecto es reintroducido por el Diputado Manolo Mesa Morillo. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴³ El Pleno inició el conocimiento del proyecto de ley mediante el cual la Sección El Carril, del Municipio de Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, queda elevada a la categoría de distrito municipal con el nombre de 'El Carril'. Este proyecto es reintroducido por el Diputado Manolo Mesa Morillo. Sometido a votación el proyecto APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁴⁴ Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

34. Proyecto de ley mediante el cual se eleva el actual Distrito Municipal de Los Alcarrizos a la categoría de municipio y crea el Distrito Municipal de La Guáyiga. (Este proyecto fue presentado por el Diputado Cristian Encarnación). Quedó el proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁵ En la sesión No. 11 del 25 de septiembre del año en curso contaba con informe y fue Aprobado en Primera Lectura con informe y modificación.⁴⁶ Sometido a votación el proyecto con informe y modificación APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴⁷

35. Proyecto de ley mediante el cual la sección de Las Lagunas Abajo, del Municipio de Moca, Provincia Espaillat, se eleva a la categoría de distrito municipal. (Este proyecto de ley fue reintroducido por los Diputados Bernardo Sánchez Rosario y José Manuel Ortega. En la sesión No. 17 del 4 de abril del 2001 fue enviado a

⁴⁰Acta número uno (1) de la primera legislatura extraordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles siete (7) de febrero del 2001.

⁴¹Acta número ocho (8) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de marzo del 2001.

⁴²Acta número once (11) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de marzo del 2001.

⁴³Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día jueves diecisiete (17) de junio del 2004.

⁴⁴Acta número tres (3) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes trece (13) de marzo del 2001.

⁴⁵Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día martes diez (10) de diciembre del 2002.

⁴⁶Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de septiembre del 2001.

⁴⁷Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria de 2001; sesión ordinaria del día martes nueve (9) de octubre de 2001.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. En la sesión No. 32 del 3 de mayo del 2001 disponía de informe y fue Aprobado en Primera Lectura con informe). Sometido a votación el proyecto FUE APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴⁸

36. Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Jamao al Norte, Municipio de Moca, Provincia Espaillat, queda elevado a la categoría de municipio (Este proyecto fue remitido por el Senado en fecha 29 de marzo del 2001).⁴⁹ En la sesión No. 23 del 19 de abril del 2001 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. En la sesión No. 32 del 3 de mayo del 2001 contaba con informe y fue Aprobado en Primera Lectura con informe). Sometido a votación el proyecto FUE APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁵⁰

37. Proyecto de ley mediante el cual la Sección El Limón, enclavada en la jurisdicción territorial del Municipio de Santa Bárbara, Provincia de Samaná, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. (Este proyecto provino del Senado desde donde se recibió en fecha 24 de abril del 2000).⁵¹ Proyecto a estudio de comisión Permanente de Interior y Policía. El próximo punto del Orden de Día es el proyecto de ley mediante el cual la Sección El Limón, enclavada en la jurisdicción territorial del Municipio de Santa Bárbara, Provincia de Samaná, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. (Este proyecto fue reintroducido por los Diputados Ramón Aníbal Olea Linares y Jesús Antonio Trinidad Herrera), en fecha 21 de febrero del 2001. En la sesión No. 7 del 20 de marzo del 2001 fue Aprobada en Primera Lectura).⁵² Sometido a votación el proyecto, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

38. Proyecto de ley mediante el cual la Sección El Limón, del Municipio de Jimaní, Provincia Independencia, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. Este proyecto es autoría de los Diputados Pablo Inocencio Santana Díaz, Rafael María Mendoza y Rafael Méndez. El proyecto fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Proyecto de ley mediante el cual la Sección El Limón, del Municipio de Jimaní, Provincia Independencia, queda elevada a la categoría de distrito municipal. Este proyecto proviene del Senado en fecha 23 de agosto del 2001. (En la sesión No. 12 del 26 de septiembre del año 2001 fue Aprobado en segunda lectura).

39. Proyecto de ley mediante el cual la Sección El Limón del Municipio de Villa González, Provincia Santiago, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. Este proyecto es autoría de los Diputados Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, Ramón Francisco Pichardo Almonte, Rafael Antonio Carvajal Martínez, Eridania M. Guzmán, Julio César Valentín Jiminián, Ana Isabel Bonilla Hernández, Máximo Castro Silverio y Rosa Francia Fadul Fadul. Sometido a votación el proyecto, y que sea remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía, resultó: APROBADO. El proyecto quedó Aprobado en Primera Lectura y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. En la sesión No. 26, extraordinaria, de fecha 24 de abril fue Aprobada en Primera Lectura y enviada

⁴⁸Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de mayo del 2001.

⁴⁹Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves tres (3) de mayo del 2001.

⁵⁰Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de mayo del 2001.

⁵¹Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles veintisiete (27) de septiembre del 2000.

⁵²Acta número siete (7) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de marzo del 2001.

a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Sometido a votación el proyecto de ley con informe, fue APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁵³

40. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Sabaneta de Yásica, comprendida en la jurisdicción territorial del Municipio de Sosúa, Provincia de Puerto Plata, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Presentado por el Diputado Rafael Antonio Mena Castro, introducido nuevamente, como la bancada del Partido Reformista). En la sesión No. 34, del 9 de mayo del 2001, quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Sometido a votación el proyecto con su informe, en la sesión 42, del 29 de mayo del 2001, resultó aprobado en primera lectura.⁵⁴ Sometido a votación el proyecto de ley, fue: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA, en la sesión 46, del jueves, 31 de mayo del 2001, de la primera legislatura ordinaria.

41. Proyecto de ley mediante el cual la Sección El Limón, enclavada en la jurisdicción territorial del Municipio de Santa Bárbara, Provincia de Samaná, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. (Este proyecto fue reintroducido por los Diputados Ramón Anibal Olea Linares y Jesús Antonio Trinidad Herrera, en fecha 21 de febrero del 2001). En la sesión No. 7 del 20 de marzo del 2001 fue Aprobada en Primera Lectura). Sometido a votación el proyecto, resultó APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁵⁵

42. Proyecto de ley mediante el cual se eleva a la categoría de distrito municipal la actual Sección de Borbón, del Municipio de San Cristóbal. (Este proyecto es iniciativa de los Diputados Dionisio de la Rosa, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Víctor Hugo Hernández Díaz, Andrés Ramón de las Mercedes y Fausto Miguel Aratújo). Sometido a votación Aprobado en Primera Lectura en la sesión No. 13 de fecha 29 de marzo del año 2001. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No. 15 del 3 abril del 2001. Hoy se presenta con informe del 17 de mayo del 2001.⁵⁶ Quedó el proyecto remitido nueva vez a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁵⁷

43. Proyecto de ley mediante el cual los Parajes de Los Dajaos y La Ciénega, de la Sección de Manabao, Municipio de Jarabacoa, Provincia de La Vega, quedan elevados a la categoría de sección, y la Sección de Manabao, de la misma jurisdicción, queda elevada a la categoría de distrito municipal (Este proyecto legislativo es autoría del Diputado Ramón Rogelio Genao Durán). La Diputada Presidenta comunicó que la pieza de ley quedaba remitida a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁵⁸

44. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Guayabo Dulce, del Municipio de Hato Mayor del Rey, Provincia de Hato Mayor, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Este proyecto provino del Senado de la República desde donde se recibió en fecha 9 de mayo del 2001). Sometida a votación la pieza legislativa, resultó APROBADA EN PRIMERA LECTURA. DECLARADO DE

⁵³Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes quince (15) de mayo del 2001.

⁵⁴Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de mayo del 2001.

⁵⁵Acta número siete (7) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de marzo del 2001.

⁵⁶Acta número trece (13) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de marzo del 2001.

⁵⁷Acta número cincuenta y cinco (55) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes tres (3) de julio del 2001.

⁵⁸Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de mayo del 2001.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

URGENCIA, EN LA SESIÓN NÚMERO 36, ORDINARIA.⁵⁹ En segunda lectura acogido en VOTACIÓN.⁶⁰

45. Proyecto de ley reintroducido por el Diputado Alfredo Pacheco Osoria mediante el cual se crea el Distrito Municipal Santo Domingo Oriental. La iniciativa de ley quedó enviada a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.⁶¹

46. Proyecto de ley mediante el cual la Sección Las Gallardas, del Municipio de Yaguatae, Provincia de San Cristóbal, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal, y los parajes Doña Ana y La Sierra quedan elevados a la categoría de sección. (Este proyecto es autoría de los Diputados Rafael Leonidas Abreu Valdez, Dionisio de la Rosa, Tony Pérez Hernández, María Gertrudis Mejía, Fausto Miguel Araújo y Andrés Ramón de las Mercedes). Quedó el proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁶²

47. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Villa Sombrero del Municipio de Baní, Provincia Peravia, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Este proyecto procede del Senado desde donde se recibió el 24 de mayo del 2001). Sometido a votación el proyecto fue aprobado en primera lectura y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No. 55 del 3 de julio del 2001. Cuenta con informe.⁶³ Sometido a votación el proyecto con su informe fue aprobado en segunda lectura.⁶⁴

48. Proyecto de ley mediante el cual se eleva a la categoría de Distrito Municipal la Sección de Jaibón, DEL MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA, del Municipio de Mao, Provincia Valverde. (Este proyecto fue remitido por el Senado en fecha 21 de marzo del 2001).⁶⁵ Quedó remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. (En la sesión No. 13 del 29 de marzo del presente año fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Para la sesión 36 del 15 de mayo del 2001, contaba con informe de comisión pero en la misma sesión se decidió dejarlo sobre la mesa con fecha fija para el 17 de mayo del 2001).⁶⁶ Sometido a votación el proyecto con su informe: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁶⁷ Diputado César Emilio Peralta Vélez manifestó: “Este proyecto de ley fue dejado sobre la mesa para que se conociera junto con el proyecto de La Caya, por lo que considero que los dos proyectos deben conocerse juntos, porque lo hicimos para resolver conflictos entre las comunidades. Entonces deben ser conocidos los dos proyectos a la vez, igual que dos que hay de mi provincia, Puerto Plata. O sea, debe

⁵⁹Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes quince (15) de mayo del 2001.

⁶⁰Acta número treinta y siete (37) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes quince (15) de mayo del 2001.

⁶¹Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes quince (15) de mayo del 2001.

⁶²Acta número cuarenta y dos (42) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de mayo del 2001.

⁶³Acta número cincuenta y cinco (55) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes tres (3) de julio del 2001.

⁶⁴Acta número sesenta y dos (62) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veinticinco (25) de julio del 2001.

⁶⁵Acta número trece (13) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de marzo del 2001.

⁶⁶Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes quince (15) de mayo del 2001.

⁶⁷Acta número cuarenta y dos (42) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de mayo del 2001.

conocerse junto con el de La Caya. Sometido a votación el proyecto con su Informe: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁶⁸

49. Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Las Charcas, del Municipio de Azua, queda elevado a la categoría de municipio. (Esta pieza de ley fue remitida desde el Senado y se recibió en esta Cámara en fecha 25 de octubre del 2000).⁶⁹ Diputada Noris Ironelis Mateo, quien se pronunció de esta manera: este proyecto viene del Senado y fue estudiado por una comisión en varias ocasiones”. Sometido a votación el proyecto, resultó APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁷⁰ Diputada Noris Ironelis Mateo, co-proponente de la pieza, quien indicó: “Este proyecto fue aprobado en primera lectura en la recién finalizada legislatura, y quizás por un error nuestro perimíó. Sometida a votación la moción encaminada a enviar este proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.

La Diputada Presidenta solicitó que se liberara de lectura el proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Las Charcas, Municipio y Provincia de Azua, queda elevado a la categoría de Municipio. Este proyecto fue reintroducido por los Diputados Noris Ironelis Mateo, Héctor Emigdio Aristy Pereyra, Waltermon Antonio Pineda García y Alcibiades Vicente García. Sometido a votación el proyecto APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Este proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁷¹

Se le concedió un turno de información al Diputado Waltermon Antonio Pineda García en el cual dijo: “Honorable Presidenta, tenemos la presencia de los ciudadanos del Distrito Municipal de Las Charcas y quisiéramos pedir la condescendencia de usted y de los honorables Diputados a fin de que se nos conceda el privilegio de que el punto número cinco de la Agenda sea conocido antes de que ustedes, los Diputados reformistas, se retiren, para bien de esa comunidad y de la Provincia de Azua. Se lo pido encarecidamente y espero contar con la condescendencia que siempre usted ha tenido con nosotros”. La Diputada Presidenta, en atención a la solicitud presentada por el Diputado Pineda García, manifestó: “Particularmente nuestro deseo fuera ése, pero el problema es que el Dr. Balaguer nos ha citado a una hora precisa y nosotros no podemos dejarlo esperando. Nosotros le prometemos que el primer punto de la Agenda del martes será ese proyecto, se lo prometemos”.⁷² La Diputada Presidenta argumentó lo siguiente: “El problema del proyecto de Las Charcas de Azua es que ayer no se Declaró de Urgencia y por eso hoy no se puede aprobar, por la razón de que debe tener 24 horas para aprobarlo”.⁷³

50. Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Las Charcas, Municipio y Provincia de Azua, queda elevado a la categoría de Municipio. Este proyecto fue reintroducido por los Diputados Noris Ironelis Mateo, Héctor Emigdio Aristy Pereyra, Waltermon Antonio Pineda García y Alcibiades Vicente García. “Le fue concedida la palabra a la Diputada Noris Ironelis Mateo, co-proponente de

⁶⁸Acta número cuarenta y dos (42) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de mayo del 2001.

⁶⁹Acta número seis (6) de la primera legislatura extraordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de febrero del 2001.

⁷⁰Acta número seis (6) de la primera legislatura extraordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de febrero del 2001.

⁷¹Acta número tres (3) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes trece (13) de marzo del 2001.

⁷²Acta número cincuenta (50) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día miércoles trece (13) de junio del 2001.

⁷³Acta número siete (7) de la primera legislatura extraordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintidós (22) de febrero del 2001.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

la pieza, quien indicó: “Este proyecto fue aprobado en primera lectura en la recién finalizada legislatura, y quizás por un error nuestro perimio”. Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN PRIMERA LECTURA y Sometida a votación la moción encaminada a enviar este proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía, fue aprobada.⁷⁴

51. Proyecto de Ley mediante el cual el Distrito Municipal de Las Charcas, del Municipio de Azua, Provincia de Azua, queda elevado a la categoría de municipio. (Este proyecto de ley es procedente del Senado y se recibió en fecha 26 de marzo del 2001. En la sesión No. 13 del 29 de marzo del 2001 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Cuenta con informe). Sometido a votación el proyecto con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA LECTURA (sic).

52. Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Las Charcas, del Municipio de Azua, Provincia de Azua, queda elevada a la categoría de municipio. (Este proyecto se remitió del Senado y fue recibido en fecha 26 de marzo del 2001. En la sesión No. 13 de fecha 29 de marzo del 2001 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. En la sesión No. 50 del 13 de junio del 2001 se presentó con informe y fue Aprobado en Primera Lectura con informe). Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁷⁵

53. Proyecto de ley mediante el cual la Sección Medina, del Municipio de Villa Atagracia, provincia de San Cristóbal, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. (Este proyecto se recibió del Senado en fecha 16 de octubre del 2000). Quedó el proyecto Aprobado en Primera Lectura y Declarado de Urgencia.⁷⁶ Fue Declarado de Urgencia y Aprobado en Primera Lectura en la sesión No. 7 celebra-da hoy). Sometido a votación el proyecto, resultó APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁷⁷

54. Proyecto de ley mediante el cual se eleva a la categoría de Distrito Municipal la Sección Palmar Arriba, del Municipio de Villa González, Provincia de Santiago. Este proyecto fue reintroducido por los Diputados Julio César Valentín Jiminián, Rafael Antonio Carvajal Martínez, Ramón Pichardo Almonte y Máximo Castro Silverio. Reintroducido el 10 de octubre del 2000, en la sesión No. 29 del 7 de noviembre del 2000 fue Aprobado en Primera Lectura.⁷⁸ En la sesión No. 33, extraordinaria, del 21 de noviembre del 2000 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. El proyecto quedó sobre la mesa hasta que la Comisión rinda su informe.⁷⁹ Reintroducido por los Diputados Julio César Valentín Jiminián, Máximo Castro Silverio, Rafael Antonio Carvajal Martínez y Ramón Francisco Pichardo Almonte. Sometido a votación en la sesión No. 8 del 21 de marzo del 2001, el proyecto: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁸⁰

⁷⁴Acta número tres (3) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes trece (13) de marzo del 2001.

⁷⁵Acta número cincuenta y cinco (55) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes tres (3) de julio del 2001.

⁷⁶Acta número siete (7) de la primera legislatura extraordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintidós (22) de febrero del 2001.

⁷⁷Acta número ocho (8) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión extraordinaria del día jueves veintidós (22) de febrero del 2001.

⁷⁸Acta número veintinueve (29) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes siete (7) de noviembre del 2000.

⁷⁹Acta número treinta y tres (33) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión extraordinaria del día martes veintiuno (21) de noviembre.

⁸⁰Acta número ocho (8) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de marzo del 2001.

Sometido a votación el proyecto de ley con su enmienda, APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁸¹

55. Proyecto de ley mediante el cual se modifica el Art. 1 de la Ley 6232, del 6 de abril de 1963, que establece un proceso de planificación urbana e introduce modificaciones orgánicas a las instituciones municipales. (Esta iniciativa es autoría de los Legisladores Juan Rafael Taveras Vargas y Neris Alnurfo Figaris Polanco). La pieza quedó remitida a estudio de las Comisiones Permanentes de Interior y Policía y Obras Públicas y Comunicaciones.⁸² Quedó la pieza enviada a estudio de las Comisiones Permanentes de Interior y Policía y de Justicia.⁸³

56. Proyecto de ley reintroducido por los Diputados Cristian Paredes Aponte, Osvaldo Antonio Saldivar Mota y Ramona Lucrecia Paulino Liriano, mediante el cual la Sección La Bija, de la Provincia Sánchez Ramírez, queda elevada a la categoría de distrito municipal. En la sesión No. 34 del 9 de mayo del 2001 fue Aprobado en Primera Lectura). “La Diputada Presidenta informó: “Se pueden seguir conociendo los proyectos de elevación de categoría de secciones, distritos municipales y municipios, pero, ya no será hasta después del 16 de mayo del año 2002 cuando entrarán en vigencia”. Sometido a votación el proyecto en cuestión, fue APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁸⁴

57. Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Los Ríos, Provincia de Bahoruco, queda elevado a la categoría de Municipio. (Este proyecto se recibió del Senado el 29 de marzo del 2001). Sometido nuevamente a votación la moción anterior, resultó: APROBADA EN PRIMERA LECTURA.⁸⁵ En la sesión No. 32 del 3 de mayo del 2001).⁸⁶ Quedó el proyecto sobre la mesa hasta tanto se supiera cuál era el número del artículo que deseaba modificar el Diputado Rafael Méndez). El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía a Plazo Fijo de diez días.⁸⁷ Cuenta con informe).⁸⁸ Sometido a votación el proyecto con sus modificaciones, fue aprobado en segunda lectura.⁸⁹

58. Proyecto de ley mediante el cual la Jurisdicción de Cabarete, de la Sección de Sabaneta de Yásica, comprendida dentro del Municipio de Sosúa, Puerto Plata, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Este proyecto es iniciativa de los Diputados Máximo Castro Silverio, Rafael Ángel Franjul Troncoso, Hermes Juan José Ortiz Acevedo, Héctor Manuel Marte Paulino, Ambrosina Saviñón C. de Altagracia, Mario José Fernández Saviñón, Olga L. Torres de Santana y Mateo Evangelista Espaillat Tavárez). Quedó enviado el proyecto a estudio de la Comisión

⁸¹Acta número trece (13) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de marzo del 2001.

⁸²Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves catorce (14) de septiembre del 2000.

⁸³Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes quince (15) de mayo del 2001.

⁸⁴Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de mayo del 2001.

⁸⁵Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves tres (3) de mayo del 2001.

⁸⁶Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de mayo del 2001.

⁸⁷Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de mayo del 2001.

⁸⁸Acta número sesenta y dos (62) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veinticinco (25) de julio del 2001.

⁸⁹Acta número sesenta y dos (62) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veinticinco (25) de julio del 2001

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

Permanente de Interior y Policía, en la sesión No. 23 del 19 de abril del 2001.⁹⁰ Hoy dispone de informe). Sometido nuevamente a votación el proyecto con su informe: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁹¹ Sometido a votación el proyecto con su informe fue APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁹²

59. Proyecto de ley mediante el cual la Sección El Limón, enclavada en la jurisdicción territorial del Municipio de Santa Bárbara, Provincia de Samaná, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. (Este proyecto fue reintroducido por los Diputados Ramón Aníbal Olea Linares y Jesús Antonio Trinidad Herrera, en fecha 21 de febrero del 2001). En la sesión No. 7 del 20 de marzo del 2001 fue Aprobada en Primera Lectura). Sometido a votación el proyecto, resultó APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁹³

60. Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley 217-98, mediante la cual se creó el Municipio de Quisqueya, de la Provincia de San Pedro de Macorís. Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Este proyecto es autoría de la Diputada Presidenta, Rafaela Alburquerque de González. En la sesión No. 8 del 21 de marzo del 2001 fue Aprobado en Primera Lectura. Sometido a votación el proyecto, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁹⁴

61. Proyecto de ley sobre la reorganización y ordenamiento de la zona rural dominicana. Este proyecto fue reintroducido por el Diputado Rafael Gamundi Cordero y Rafael Leonidas Abreu Valdez.⁹⁵ Remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Justicia y de Interior y Policía.

62. Proyecto de ley introducido por la Diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez, mediante el cual se modifica el Artículo 2, de la Ley No. 366-88, que creó el Distrito Municipal de Juncalito del Municipio de Jáncico, Provincia Santiago, para incluir la Sección de Jagua a dicho Distrito Municipal. Sometido a votación el proyecto, resultó: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁹⁶

63. Proyecto de ley mediante el cual el Paraje de Yásica Arriba, perteneciente a la Provincia de Puerto Plata, queda elevado a la categoría de sección. (Este proyecto lo reintroducen los Diputados Rafael Enrique Rivera Mejía, César Emilio Peralta Vélez, Rafael Antonio Mena Castro, Hermes Juan José Ortiz Acevedo y Francis Emilio Vargas Francisco). Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁹⁷ Cuenta con informe).⁹⁸ Sometido a votación el proyecto con su informe, resultó: APROBADO EN PRIMERA LECTURA. En la sesión No. 32 del 3 de mayo del 2001 disponía de informe y fue Aprobado en

⁹⁰Acta número veintitrés (23) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves diecinueve (19) de abril del 2001.

⁹¹Acta número cuarenta y dos (42) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de mayo del 2001.

⁹²Acta número cuarenta y seis (46) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día jueves treinta y uno (31) de mayo del 2001.

⁹³Acta número siete (7) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de marzo del 2001.

⁹⁴Acta número ocho (8) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de marzo del 2001.

⁹⁵Acta número tres (3) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes trece (13) de marzo del 2001.

⁹⁶Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintidós (22) de marzo del 2001.

⁹⁷Acta número trece (13) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de marzo del 2001.

⁹⁸Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves tres (3) de mayo del 2001.

Primera Lectura con informe). Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁹⁹

64. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Sabaneta de Yásica, comprendida en la jurisdicción territorial del Municipio de Sosúa, Provincia de Puerto Plata, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Presentado por el Diputado Rafael Antonio Mena Castro, introducido nuevamente, como la bancada del Partido Reformista). En la sesión No. 34, del 9 de mayo del 2001, quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Sometido a votación el proyecto con su informe, en la sesión 42, del 29 de mayo del 2001, resultó aprobado en primera lectura.¹⁰⁰ Sometido a votación el proyecto de ley, fue: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA, en la sesión 46, del jueves, 31 de mayo del 2001, de la primera legislatura ordinaria.

65. Proyecto de ley que crea dos demarcaciones políticas en el actual territorio del Distrito Nacional. Establece una nueva demarcación política para el Distrito Nacional y crea la Provincia de Santo Domingo (Este proyecto fue recibido del Poder Ejecutivo el 24 de mayo del 2001).¹⁰¹ La Diputada Presidenta anunció que el proyecto había sido recibido del Poder Ejecutivo con una carta de motivación. El mensaje de remisión a que se refiere la Diputada Presidenta fue leído por Secretaría y se transcribe íntegramente a continuación: “12312-21 de mayo del 2001. Señora Rafaela Alburquerque, Presidenta de la Cámara de Diputados, Su Despacho. Palacio del Congreso Nacional. Señora Presidenta de la Cámara de Diputados: Haciendo uso de la facultad que me confiere el Artículo 38, Literal b), de la Constitución de la República, someto por su digna mediación a ese Honorable Congreso Nacional, iniciando por la Cámara de Diputados de la República, para fines de su conocimiento, discusión y aprobación, el Proyecto de Ley que crea dos demarcaciones políticas en el actual territorio del Distrito Nacional. Como podrán apreciar el Distrito Nacional se ha constituido en una demarcación geográfica que ha experimentado grandes cambios demográficos, urbanísticos, municipales y socioeconómicos, que de manera directa afectan la buena organización política y administrativa del territorio, por lo que se hace necesario descentralizar las funciones de la administración pública y municipal, de modo que se garanticen servicios más eficientes a la población del Distrito Nacional. Por otra parte, esto contribuirá a que la representación política municipal y legislativa de los ciudadanos contribuya a establecer una mayor correspondencia entre los electores y sus representantes. Espero que los señores Legisladores impartan su voto aprobatorio a este Proyecto de Ley que someto a su consideración. DIOS, PATRIA Y LIBERTAD. HIPÓLITO MEJÍA”. La Diputada Presidenta, quien pidiendo excusa al Secretario informó que solicitaría que la pieza fuese liberada de lectura y de inmediato pasara a estudio de la misma comisión apoderada de un proyecto con este mismo objeto que es autoría del Diputado Pacheco.¹⁰² Quedó el proyecto enviado a estudio de la En la sesión No. 42 del 29 de mayo del 2001 Comisión Permanente de Interior y Policía.¹⁰³

⁹⁹Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de mayo del 2001.

¹⁰⁰Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de mayo del 2001.

¹⁰¹Acta número cuarenta y dos (42) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de mayo del 2001.

¹⁰²Acta número cuarenta y dos (42) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de mayo del 2001.

¹⁰³Acta número cuarenta y dos (42) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de mayo del 2001.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

66. Se abocó la Plenaria al conocimiento del primer punto de agenda. Se trata del proyecto de ley que crea dos demarcaciones políticas en el actual territorio del Distrito Nacional. (Este texto legislativo es procedente del Poder Ejecutivo y se recibió en fecha 24 de mayo del 2001. En la sesión No. 42 del 29 de mayo del 2001 fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía).¹⁰⁴ Sometido a votación el pedimento para que el proyecto quede sobre la mesa hasta el día veintiséis: APROBADO.¹⁰⁵ Para la sesión No. 52, extraordinaria, de fecha 26 de junio del 2001, disponía del informe rendido por la Comisión Permanente de Interior y Policía, pero esa sesión fue levantada por falta de quórum en el proceso de votación del proyecto). Sometido a votación el proyecto de ley en la sesión No. 53 celebrada hoy 27 de junio del 2001 fue Aprobado en Primera Lectura y su conocimiento Declarado de Urgencia).¹⁰⁶ El proyecto de ley quedó sobre la mesa hasta el próximo martes.¹⁰⁷ En la sesión No. 54, extraordinaria, del 27 de junio del 2001 quedó sobre la mesa con fecha fija para hoy. Quedó pues el proyecto remitido a estudio de una Comisión Especial a un Plazo Fijo de diez días. Comisión que estará presidida por la Diputada Eligia Eneida Morales Abreu y sus miembros, todos los Legisladores por el Distrito Nacional. En la sesión No. 60 de fecha 24 de julio del 2001 se dejó sobre la mesa hasta el jueves 26 de julio del 2001.¹⁰⁸ Concluida la lectura, el Diputado Presidente en Funciones manifestó lo que sigue: "Atiendan Diputados que hay dos informes; uno disidente del bloque del PLD y otro de la Comisión que se designó para hacer un nuevo estudio de este proyecto". Sometido a votación un informe disidente presentado por el Partido de la Liberación Dominicana: RECHAZADO. Sometido a votación el proyecto de ley con su informe y las enmiendas hechas al informe rendido por la Comisión Especial, con enmiendas: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹⁰⁹

67. Proyecto de ley mediante el cual la Sección El Limón, enclavada en la jurisdicción territorial del Municipio de Santa Bárbara, Provincia de Samaná, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. (Este proyecto fue reintroducido por los Diputados Ramón Aníbal Olea Linares y Jesús Antonio Trinidad Herrera, en fecha 21 de febrero del 2001). En la sesión No. 7 del 20 de marzo del 2001 fue Aprobada en Primera Lectura). Sometido a votación el proyecto, resultó APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹¹⁰

68. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Sabaneta de Yásica, comprendida en la jurisdicción territorial del Municipio de Sosúa, Provincia de Puerto Plata, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Presentado por el Diputado Rafael Antonio Mena Castro, introducido nuevamente, como la bancada del Partido Reformista). En la sesión No. 34, del 9 de mayo del 2001, quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Sometido

¹⁰⁴Acta número cincuenta (50) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día miércoles trece (13) de junio del 2001.

¹⁰⁵Acta número cincuenta (50) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día miércoles trece (13) de junio del 2001.

¹⁰⁶Acta número cincuenta y tres (53) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veintisiete (27) de junio del 2001.

¹⁰⁷Acta número cincuenta y cuatro (54) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión extraordinaria del día miércoles veintisiete (27) de junio del 2001.

¹⁰⁸Acta número cincuenta y cinco (55) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes tres (3) de julio del 2001.

¹⁰⁹Acta número sesenta y tres (63) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintiséis (26) de julio del 2001.

¹¹⁰Acta número siete (7) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de marzo del 2001.

a votación el proyecto con su informe, en la sesión 42, del 29 de mayo del 2001, resultó aprobado en primera lectura.¹¹¹ Sometido a votación el proyecto de ley, fue: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA, en la sesión 46, del jueves, 31 de mayo del 2001, de la primera legislatura ordinaria.

69. Se consignó en el punto treinta y dos de Agenda el proyecto de ley mediante el cual se modifica los Artículos 6 y 7 de la Ley 3455 del 1952, sobre Organización Municipal, para que los suplentes de regidores sustituyan a los que acompañan en las boletas de las elecciones municipales y obliga que los suplentes a regidores residan en la misma demarcación de los regidores. (Este proyecto es reintroducido por los Diputados Julio César Valentín Jiminián y Rafael Antonio Mena Castro). El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹¹²

70. Proyecto de ley que crea el Distrito Municipal El Palmar, cuya común cabecera será El Palmar, en la Provincia de Bahoruco. (Este proyecto fue remitido por el Senado en fecha 4 de abril del 2001). En términos procedimentales, el proyecto de ley quedó sometido a primera discusión. En la sesión No. 30, celebrada hoy, fue Declarado de Urgencia su conocimiento y Aprobado en Primera Lectura). Sometido a votación el proyecto de marras APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹¹³

71. Proyecto de ley mediante el cual el Paraje El Ranchito, de la Provincia La Vega, queda elevado a la categoría de sección. (Este proyecto fue propuesto por los diputados Rafael Gamundi Cordero y Fausto de Jesús López Solís. Un proyecto similar llegó propuesto por Ramón Rogelio Genao Durán y Máximo Castro Silverio. Enviados a la comisión de Interior y Policía.¹¹⁴ Fue reintroducido por los Diputados César Emilio Peralta Vélez, Héctor Emigdio Aristy Pereyra y Antonio Díaz Ceballos). La Diputada Presidenta destacó que el proyecto estaba siendo reintroducido (por los Diputados César Emilio Peralta Vélez, Héctor Emigdio Aristy Pereyra y Antonio Díaz Ceballos. (Fue Aprobado en Primera Lectura en la sesión No. 13 del 29 de marzo del año en curso).y que el mismo contaba con informe, pero que había perimido. Sometido a votación el proyecto de ley, fue: APROBADO EN PRIMERA LECTURA, en la sesión No. 13 del 29 de marzo del año en curso).¹¹⁵ Diputado Mario José Fernández Saviñón, quien se expresó así: “La semana pasada cuando se habló de este proyecto de elevación de categoría me remonté a la prehistoria, por allá a principios de los años noventa, y hablábamos de que la comunidad de Ranchito anteriormente tuvo la categoría de sección. Aquí tenemos una copia de quien era el Alcalde Pedáneo de la Sección El Ranchito de fecha 18 de octubre de 1966. Esta copia está aquí disponible “Una copia fotostática fiel de una resolución del Ayuntamiento Municipal de La Vega, registrada con el 1581, del 18 de mayo de 1966, que dice que la comunidad de El Ranchito era sección, puesto que el señor Desidero Segundo Beato era el Alcalde Pedáneo de la Sección El Ranchito... Estamos elevando una jurisdicción a una categoría que hace 34 años tuvo esa condición. El 18 de octubre de 1966 la jurisdicción de El Ranchito era una sección, pero también tenemos otra certificación a la firma del entonces Presidente Norge Botello Fernández

¹¹¹Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de mayo del 2001.

¹¹²Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes quince (15) de mayo del 2001.

¹¹³Acta número trece (13) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de marzo del 2001.

¹¹⁴Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) de 1999; sesión ordinaria del día miércoles veinticuatro (24) de noviembre de 1999.

¹¹⁵Acta número trece (13) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de marzo del 2001.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

que dice: 'Por medio de la presente certificamos que en fecha 2 de noviembre de 1992 esta Cámara de Diputados recibió del Senado de la República un proyecto de ley mediante el cual la jurisdicción de El Ranchito, Provincia La Vega, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. Dicho proyecto fue colocado en la Agenda de la sesión No. 35 del 12 de noviembre de este año, en el punto 21, y la Agenda sólo se conoció hasta el punto 15. Finalmente el citado proyecto perimió al pasarle dos legislaturas, la segunda ordinaria del 1992, concluida el 13 de noviembre del mismo año, y la segunda extraordinaria del 1992, convocada por el Poder Ejecutivo donde sólo se conoció el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1993.' Ese proyecto aprobado por el Senado, en su Artículo Primero, establece que la comunidad de El Ranchito queda elevada a la categoría de Distrito Municipal y será denominada 'Distrito Municipal de El Ranchito' y señala las secciones y parajes por las que estará compuesto. ¿Por qué hacemos estas observaciones?, sencillamente porque hace apenas nueve años ya esta comunidad en el Senado fue elevada a Distrito Municipal y por una de esas cosas del destino, como sucedió recientemente, sólo se conoció un tema y se quedó sobre la mesa y el proyecto no tenía dolientes. En consecuencia, tratando de corregir una injusticia que el destino le jugó en su oportunidad a esta comunidad, me he permitido depositar por Secretaría una propuesta de modificación a este proyecto de ley. Esta modificación que estoy sometiendo, la hago para que esta comunidad sea elevada a Distrito Municipal. Hay un sentir de esta comunidad que aspira no se le niegue esta condición que ya en el año 1992 parte del Congreso le había otorgado". El proyecto quedaba remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Fue aprobado, en forma definitiva, en esta Cámara, el 29 de marzo del 2001,¹¹⁶ según comunicó ese organismo al remitirlo al Senado, el 11 de junio del 2001.

72. Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Las Yayas de Viajama, Municipio de Azua, queda elevado a la categoría de municipio. (Este proyecto fue remitido por el Senado en fecha 16 de abril del 2001). Quedó enviado el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No. 23 del 19 de abril del 2001. En la sesión No. 31, extraordinaria, del 2 de mayo del 2001 contaba con informe y fue Aprobada en Primera Lectura.¹¹⁷ Sometido a votación el proyecto, fue APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹¹⁸

73. AHORA, LAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES: La Diputada Presidenta señaló: "No, yo soy quien doy la palabra y no la he dado". Acto seguido, dio lectura a una correspondencia remitida por el Presidente de la Junta Central Electoral la cual señala:¹¹⁹ "20 de abril del 2001. Doctora Rafaela Albuquerque, Presidenta de la Cámara de Diputados de la República. Ciudad. Distinguida doctora Albuquerque: Es grato saludarle nueva vez, en ocasión de comunicarle que ya estamos inmersos en los preparativos de los próximos comicios electorales del año 2002. Por tales motivos, le solicitamos la remisión de las leyes relacionadas con modificación territorial que hayan sido aprobadas y promulgadas a partir de junio del año 1999, a fin de ser incluidas en nuestra planificación electoral del referido certamen. Queremos hacer de su conocimiento que en los actuales momentos

¹¹⁶Acta número trece (13) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de marzo del 2001.

¹¹⁷Acta número veintitrés (23) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves diecinueve (19) de abril del 2001.

¹¹⁸Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de mayo del 2001.

¹¹⁹Acta número treinta (30) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles dos (2) de mayo del 2001.

nuestra institución se encuentra en el proceso de definición de las nuevas circunscripciones electorales, las cuales funcionarán por vez primera en las elecciones congresionales y municipales venideras. En tal virtud, queremos hacer referencia al Artículo 18 de la Ley No. 55 del Registro Electoral, cuya parte in fine toma mayor vigencia para el éxito de nuestros trabajos, que reza: "... las divisiones, demarcaciones y denominaciones no podrán ser modificadas sino un año antes de las más próximas elecciones siguientes". En ese orden, tenemos a bien solicitarle, que cualquier modificación que esa Cámara decida aprobar posterior al próximo día 16 de mayo del año en curso, tenga aplicación para luego de transcurrido el proceso electoral de mayo del año 2002. Agradeciendo que su acostumbrada consideración pueda satisfacer la demanda presentada, quedamos de usted. Cordialmente, Dr. Manuel Ramón Morel Cerda, Presidente". Dirigiéndose al Pleno la Diputada Presidenta señaló: "¿Ustedes oyeron la carta?, ¿ustedes saben lo que eso significa?, quiere decir que del 16 de mayo en lo adelante ya no se puede presentar ni una elevación de categoría de municipio, de distritos municipales y de secciones porque ya la Junta Central Electoral está trabajando en lo que son los distritos electorales y porque la Ley Electoral dice que un año antes de las elecciones ya no se pueden hacer más distritos electorales, ¿okey?". A viva voz, el Diputado Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Vamos a trabajar la semana que viene con el Distrito Nacional". Observando la Diputada Presidenta el contenido del siguiente punto de la Agenda manifestó: "Quiero decir algo en cuanto a las elevaciones de categorías políticas, porque resulta que por ello nos están criticando duramente y podría ser que tengan razón y podría no ser. Todos los Legisladores tienen compromiso político en sus comunidades, pero, la Junta Central Electoral, como fecha mortal, ha fijado hasta el día 15 de mayo, que es hoy, para elevar demarcaciones geográficas a otras categorías políticas. Lo dice la ley, lo que quiere decir que después de hoy lo que se quedó se quedó, porque yo no pongo más en Agenda estos proyectos porque ya haríamos un papel ridículo. Yo tengo aquí un mandato que es la Ley Electoral y otro mandato que es una resolución que emitió la Junta Central Electoral, la cual dice que hasta el día 15 de mayo es permitido que se legisle para el asunto de seguir elevando secciones, distritos municipales y municipios y seguir trabajando en lo que es la división política del territorio nacional, pero, después de esa fecha, dice la Junta, quedará fuera de lo que son las elecciones del año 2002 todo lo que tenga que ver con este trabajo de elevación de categorías".¹²⁰ Un turno de aclaración se le concedió al Legislador Antonio Díaz Ceballos quien afirmó: "La Junta en su comunicación expresa que todas las secciones, los distritos y municipios que se eleven entrarán en vigencia sólo los que sean aprobados hasta el 16 de mayo, y los que no, entrarán en vigencia en las futuras elecciones. Eso no quiere decir que nosotros no tenemos el derecho de legislar en beneficio de nuestras comunidades, porque el Congreso está por encima de esa resolución... La Diputada Presidenta interrumpió al Legislador en uso de la palabra y explicó: "No es una resolución, es una ley, es la Ley Electoral que lo dice, lo que hay es que modificarla porque nosotros no podemos violar lo que dice la ley que hicimos nosotros mismos. Esto no es un asunto de una resolución, la Junta se acoge a lo que dice la Ley Electoral y nos envía una comunicación haciéndonos la advertencia de que el 15 de mayo se cierra ya definitivamente todo lo que es la elevación de distritos, municipios y demás por la razón de que ya se va a empezar a preparar las elecciones congresionales y la Junta no tiene tiempo, ni puede incluir más candidaturas". El Diputado Díaz Ceballos

¹²⁰Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes quince (15) de mayo del 2001.



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

expresó su conformidad con la explicación que ofreció la Diputada Presidenta. La Diputada Presidenta inició los trabajos de la sesión expresándose en los siguientes términos: “Voy a leer algo que dice: ‘Junta Central Electoral aprueba nuevo sistema de votación’. Debería decir que la Junta Central Electoral le da un golpe a las mujeres del país”. A continuación la Diputada Presidenta procedió a leer un artículo del periódico Hoy. “La Junta Central Electoral aprobó ayer el nuevo sistema de votación que implementará para las elecciones congresionales del próximo año, en el que se establece la subdivisión del territorio en circunscripciones electorales y la utilización de boletas en la que cada elector podrá escoger al que prefiera dentro de los candidatos de cada partido. El nuevo sistema ha sido denominado lista cerrada desbloqueada. El Presidente de la Junta Central Electoral dijo que el nuevo sistema garantizará la cuota del 33% de las mujeres en las candidaturas congresionales”. La Diputada Presidenta interrumpió su lectura en este momento y expresó: “¿Y cómo la garantiza? Eso debe contestármelo doña Sofía Leonor Sánchez Baret, quien es delegada electoral por el Partido Revolucionario Dominicano ante la Junta Central Electoral, porque hasta ahora tengo muchas dudas”. Continuó la Diputada Presidenta leyendo el artículo periodístico: “Tras permanecer reunido toda la mañana el Pleno del Tribunal de Elecciones falló en la tarde a favor de que los próximos comicios se rijan por la disposición de Ley 275-97 y la Constitución”. Prosiguiendo en el uso de la palabra, la Diputada Presidenta indicó: “También tenemos otros problemas; en el periódico Hoy se lee un artículo en el que se informa que se duplican las agresiones que padecen las mujeres. Dice que hay de 50 a 60 denuncias de golpes de hombres contra mujeres, estadística más alta que hasta ahora se ha registrado en el año y las autoridades del ramo temen que podría duplicarse en los próximos meses”. La Diputada Presidenta le otorgó la palabra a la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret, quien se dirigió a los presentes en la forma siguiente: “En nombre de las mujeres que hacen vida política en esta Cámara, con mucha pena tenemos que reconocer que nueva vez la democracia se ha cebado contra la cuota de las mujeres y después de que nosotras celebramos que por fin habíamos aceptado una discriminación positiva con la finalidad de ir avanzando, han dado un golpe bajo y mortal a las mujeres que puedan tener aspiraciones a cargos electorales en las próximas elecciones. La lista desbloqueada significa que sólo se votará por un candidato en cada una de las circunscripciones y/o provincias del país. Todo el mundo sabe que los que han tenido más oportunidad de proyectarse y que a los que este injusto sistema les permite proyección es a los hombres y, además, que las economías de los hogares son manejadas por los hombres. En tal virtud, la mayoría de las mujeres no tienen recursos para hacer una campaña y promoverse en el electorado de forma personal. Nos han dado un golpe, ante el cual sólo puedo decir que en el próximo período esta institución será una Cámara de machos, sólo estarán representados los hombres y quizás haya una mujer, como dicen, ‘para muestra algún botón’. Desgraciadamente creíamos que estábamos en un período de tiempo en el que esa dolorosa discriminación de siglos había desaparecido o por lo menos era menos drástica, sin embargo, hoy amanecemos con la dolorosa situación de que los que reclaman democracia, los que tienen los medios de comunicación, los que pueden formar asociaciones de sociedad civil han triunfado en contra de las posiciones de las mujeres. Nosotras, tristes como estamos, porque después de haber luchado tanto para que se aprobara la ‘Ley de cuota’, vemos que de un plumazo eso ha caído. A más de que con la finalidad de seguir pretendiendo confundir a las mujeres publican que se aprobó la lista desbloqueada pero que se respetará la cuota y eso es una vulgar falacia. Entiendo que la campaña que no podemos hacer en favor nuestro tendremos que hacerla



señalándole a las mujeres que no tienen por qué seguir votando por la mayoría de machos. Terminó pidiéndole a todas las mujeres de esta Cámara que mañana traigan una cinta negra para ponerlas aquí (señala su micrófono) en señal de luto”. Intervino el Diputado José Espaminonda Vásquez Díaz, quien refiriéndose al tema que se estaba tratando, señaló: “Si yo pudiera utilizar una frase muy popular con respecto a esta particular situación contra la mujer, o sea, con relación a la ‘puñalada traperá’ que se le ha dado a la mujer en el día de hoy, yo podría decir que ‘así no fue que hablamos’. Quienes me conocen saben precisamente cuál es mi actitud con relación a la participación de la mujer en la vida nacional. La primera noticia que leía hoy en el periódico daba cuenta del incremento de la violencia contra la mujer. Y luego de leer eso pensé venir aquí a proponer que se conformase una comisión para que visitara a la Primera Dama de la República, a la Secretaria de Estado de la Mujer, a la Directora del Departamento de Prevención Contra la Violencia Familiar de la Policía Nacional y al Fiscal del Distrito Nacional. Con ello se daría un espaldarazo a quienes de una u otra forma están luchando contra ese flagelo que golpea sistemáticamente la sociedad dominicana, que es la violencia intrafamiliar y con más frecuencia la que se da contra la mujer. Señora Presidenta, siéntase usted representada como mujer de esta Cámara, y a todas las que están aquí presentes sepan que cuentan con el respaldo de quien habla y de muchos de nosotros para ir a la Junta Central Electoral a pedir que sea garantizado el 33% de participación de las mujeres en las elecciones congresionales que fue aprobado aquí. Estoy utilizando este momento para solicitar con su venia la creación de una comisión para ir a visitar al Presidente de la Junta Central Electoral y a los demás miembros de esa Honorable Junta para que nos expliquen cómo se garantizará la participación de las mujeres en las próximas elecciones congresionales. Nosotros no queremos competir con las mujeres, sino compartir con ellas, con la aspiración de que algún día estas igualdades, que simplemente las esbozamos aquí, sean una realidad. Señora Presidenta, tómeme la palabra y forme la comisión; entonces moveremos cielo y tierra y todos los altares necesarios para que el 33% que aprobamos aquí sea garantizado, porque aunque esté reiterando también estoy requiriendo el respeto de lo que aquí aprobemos, que no sólo sea pura teoría, sino que en la práctica se plantee como nosotros aspiramos y lo hemos decidido en este Hemiciclo”. La Diputada Presidenta indicó: “Ya nosotros lo hicimos. Nosotros visitamos a todo el mundo. Nos reunimos con la Secretaria de Estado de la Mujer y con la esposa del Presidente, y, además, fuimos a la Junta Central Electoral; y allá el Presidente de la Junta nos contestó que debíamos luchar dentro de los partidos para que nos garantizaran la cuota, que era ahí verdaderamente donde nosotros teníamos que luchar”. Le fue otorgado un turno al Diputado Rafael Francisco Taveras Rosario, en el cual exteriorizó: “Todos ustedes saben sobre mi actitud de solidaridad con las mujeres, sin embargo, hoy yo les quiero expresar a las mujeres, desde esta posición de aliado consecuente con ellas, que están frente a un hecho del que tienen una gran dosis de responsabilidad. El movimiento de mujeres de este país ha permitido que esta resolución pase de esta manera. En ninguna parte del mundo la conquista de las mujeres, ni de las minorías que se sientan discriminadas, ha logrado imponerse sin una gran presencia organizativa y movilizadora de los interesados. Ni la Secretaria de Estado de la Mujer, ni FEDOMUSDE actuaron con la entereza que debían para hacer valer ese derecho, por lo tanto, ahora no pueden simplemente renunciar a tratar de aprovechar aún el tiempo para que no culmine la exclusión de ella. Le quiero decir a doña Leonor Sánchez Baret que hay oportunidad de hacer valer la ley, pero es si se movilizan, hay oportunidad de hacer valer la cuota si se movilizan como una sola fuerza real. Es simple, lo que se ha

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

aprobado son listas cerradas, que en el fondo están hechas por los partidos y la gente lo que podrá es escoger quién la encabeza. Esa resolución puede imponer que sea inalterable el orden para la selección y la proporción de los partidos, es decir, colocar después de cada dos hombres a una mujer, puede imponerse eso de acuerdo a la Ley. Y tiene base para hacer valer la presencia en las listas de los partidos, para que independientemente de lo que ocurra sean inamovibles las candidaturas que pongan los partidos, o sea, que cada dos hombres sean seguidos de una mujer. Entonces, yo le digo a las mujeres que no se rindan por esta dificultad, que deben hacer valer el hecho cierto de que si se movilizan juntas imponen el criterio de que haya que respetar una ley, puesto que tienen, que están reclamando la ejecución de una ley, ejecución ésta que la Junta Central Electoral y los partidos políticos no tienen capacidad para desconocer. La batalla es hacer que se respete en una fórmula funcional concreta, que yo les digo que basta sólo con decidir en la misma Junta que es inamovible el orden para que en la distribución proporcional tenga que estar incluida la cuota de las mujeres. A pesar de lo doloroso que es no hay razón para que se sientan derrotadas, vean esto como un desafío, porque ustedes tienen una presencia en la sociedad muy fuerte, si saben usarla ahora. Yo quiero ver a la Vicepresidenta de la República, a la Primera Dama y a la Presidenta de esta Cámara y a las mujeres que tienen ONG's, a la Secretaria de Estado de la Mujer y a las otras mujeres que tienen funciones en la Suprema Corte de Justicia y en todas partes, expresándose sobre esto y tratando de reclamar que no sea vulnerada la ley. A pesar de esta decisión, yo quiero estimular a las mujeres a que no se desalienten y que sepan que tienen la oportunidad de hacer valer la cuota, que no se rindan, que en la democracia las batallas políticas siempre son correlaciones de fuerzas, pues no son dádivas, sino ganancias que hay que imponer porque a nadie le regalan el espacio y nadie renuncia a los privilegios que tiene. Muchos de mis colegas temen a la cuota porque creen que es una gratificación injusta que se le ha dado a las mujeres, no aceptan el hecho cierto de que es un esfuerzo por tratar de crearle condiciones para que se superen las desigualdades de las que ellas han sido víctimas históricamente. En este país, el crecimiento de las agresiones a las mujeres es una realidad inocultable, aquí la violencia es un componente familiar y las mujeres y los niños son las víctimas principales; en la política la mujer siendo excluida para participar en igualdad de condiciones y es justamente por eso que hay que imponer la cuota si somos demócratas, pero opino que las mujeres deben ganarse ese respeto. Yo quiero decirles, con la conciencia de un aliado sincero, que estamos a tiempo de hacerla valer, que no se rindan". La Diputada Ana Isabel Bonilla Hernández, vocera del bloque de Diputados del Partido de la Liberación Dominicana, se expresó como sigue: "Yo quiero aclarar a los colegas que esta posición no es la del Partido de la Liberación Dominicana, pues esa organización ya presentó ante la Junta Central Electoral su posición oficial ante el asunto de las circunscripciones electorales. Esto es una opinión personal, en cuanto que quiero ser coherente en lo que han sido mis ejes en la participación política en la que he venido formando parte. Cuando la Junta Central Electoral define por resolución que la lista será desbloqueada y cerrada, y que ella se compromete a garantizar la Ley 12-2000, que es la que establece la cuota del 33% de las candidaturas congresionales y municipales de manera alterna, significa que cuando se elabora la boleta municipal y congresional en cada lugar debe ir un hombre y una mujer, porque eso es lo que establece la ley, que el listado tendrá que ser con la presencia de candidaturas femeninas de formas alternas en cualquier distrito electoral o provincia. Ahora bien, lo que la Junta Central Electoral y algunos de los partidos políticos han interpretado es que el espíritu de la ley es cumplir con la nominación

de las candidaturas femeninas y yo creo que han interpretado erróneamente la ley, puesto que el espíritu de la Ley 12-00 es garantizar la elección de las mujeres. Cuando el Legislador estableció la ley, su proponente, Milton Ray Guevara, partió de que íbamos a tener listas bloqueadas, y por eso él planteó que sea alterna para garantizar la elección de las mujeres en posiciones alternas, porque de esa manera sí quedaban electas en cualquier provincia. La Junta Central Electoral y los partidos interpretan erróneamente la ley al creer que el espíritu de la misma se cumple con la simple nominación. Ahora bien, yo creo que en las demarcaciones donde el liderazgo y el trabajo de la mujer sea realmente eficiente, la mujer tiene la oportunidad de salir electa, aunque lamentablemente no sea en la proporción que habíamos querido y que habíamos buscado con la ley, ésa es una realidad que hasta cierto punto nos perjudica. Yo creo que el reto está echado, es una realidad y la resolución de la Junta Central Electoral tiene fuerza de ley, la lista será desbloqueada abierta y con posiciones alternas de las candidaturas femeninas. Le va a tocar a los partidos políticos evitar las componendas internas para que los hombres no se compongan y negocien, para que la mujer que esté en la lista no le haga competencia frente al elector, entonces ahí sí tienen que estar vigilantes los partidos, porque es probable que en las convenciones internas los compañeros negocien los votos para que vaya a la boleta una mujer que no le dispute los votos en el mercado electoral, que la mujer compita, y nosotros pedimos a la dirección de los partidos que tengan ojo con esa situación porque eso es lo que se puede dar para que una mujer con liderazgo, proyección y trabajo no sea la que vaya a la boleta, sino, como bromean algunos compañeros en los partidos y dicen: 'yo preferiría apoyar a fulana porque ésa no me compite en el electorado de manera abierta y desbloqueada'. Yo creo que esta resolución de la Junta Central Electoral plantea un reto doble, plantea la sincerización de los partidos para fomentar los liderazgos femeninos a lo interno de los partidos, para que cuando una mujer sobresalga no digan 'para pichón voló alto' y entonces le quieran cortar las alas; también permitirá que las mujeres entendamos que el liderazgo se hace con el trabajo día a día en el partido y en la sociedad. Es un reto que se plantea y lamentablemente yo hubiese preferido que el distrito electoral fuera con una lista bloqueada, porque sé que ahí se aseguraba la elección de la mujer, porque no soy de las que se conforma con la interpretación de que se cumple con la ley con nominar a la mujer. Ahora, si es así y los partidos se han puesto de acuerdo y la Junta Central Electoral ha resuelto, entonces nos toca a nosotras las mujeres fomentar y permitir que las mujeres que vayan tengan liderazgo y que le proporcionen votos al mismo partido que las postula, porque necesariamente la adjudicación de las candidaturas será directamente proporcional con la sumatoria de los votos de cada candidato de manera individual en la boleta. Creo que el precio del avance electoral con relación a la circunscripción nuevamente lo pagaremos las mujeres, que nos sirva esto de lección, y que entiendan las cúpulas de los partidos que deben propiciar los liderazgos femeninos a lo interno de sus respectivos partidos. No todas las mujeres tienen la oportunidad de crear un liderazgo por todos los escollos y las trampas que los hombres a lo interno de los partidos le producen para evitar que una mujer pueda tener un espacio donde pueda ejercer el liderazgo.¹²¹ Proyecto de ley sobre reforma territorial y reorganización político-administrativa del actual Distrito Nacional. (Este proyecto fue reintroducido por el Diputado Tirso Félix Mejía-Ricart Guzmán el 27 de febrero del 2000). Quedó enviado el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de

¹²¹Acta número cuarenta (40) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes veintidos (22) de mayo del 2001.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

Interior y Policía,¹²² en la sesión No. 2 de fecha 29 de febrero del 2000).¹²³ La Diputada Presidenta tomando en cuenta el resultado anteriormente arrojado, comunicó que el proyecto de ley quedaba enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia, conjuntamente con los proyectos de ley mencionados sobre la misma naturaleza. En la sesión No. 30 del 13 de junio del 2000 fue enviado a la Comisión de Justicia.¹²⁴ Hoy se presenta con informe de la Comisión de Interior y Policía). Sometido a votación el proyecto, resultó: APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Quedó el proyecto Aprobado en Primera Lectura y remitido a estudio de una Comisión Especial, en la sesión No. 4 de fecha 5 de septiembre del 2000. Cuenta con un nuevo informe de la Comisión de Interior y Policía).¹²⁵ El proyecto quedó sobre la mesa. Se dejó sobre la mesa en la sesión No. 36 del 28 de noviembre del 2000). Quedó pues el proyecto sobre la mesa hasta el martes de la próxima semana. En la sesión No. 45 del 12 de diciembre del 2000 quedó sobre la mesa con fecha fija para hoy). La Diputada Presidenta declaró que el proyecto quedaba sobre la mesa hasta después del próximo 27 de febrero del año 2001. El Pleno se abocó a conocer el proyecto de ley reintroducido por el Diputado Alfredo Pacheco Osoria sobre reforma territorial del Distrito Nacional. Quedó pues el proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía con Plazo Fijo de 10 días.¹²⁶

74. Proyecto de ley mediante el cual la Sección La Caya, Municipio de Laguna Salada, Provincia Valverde, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal, con el nombre de Distrito Municipal de La Caya. Este proyecto fue presentado por los Diputados Emilio Antonio Crespo Bernard, Rafael Tavárez Álvarez y Fabio Antonio Montesino González. Se envió a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. En la sesión No. 25 del 24 de abril del año 2001 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Dispone de informe).¹²⁷ Sometido a votación el proyecto, con su informe, resultó APROBADO EN PRIMERA LECTURA, en la sesión No. 40 del 22 de mayo del 2001.¹²⁸ Sometido a votación el proyecto con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹²⁹

75. Proyecto de ley mediante el cual la Sección Los Patos, del Municipio de Paraíso, Provincia Barahona, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Este proyecto de ley fue reintroducido por el Diputado Francisco Pérez Vidal. En la sesión No. 32 del 3 de mayo del 2001 fue Aprobado en Primera Lectura). Sometido a votación el proyecto, resultó aprobado en segunda lectura.¹³⁰

¹²²Acta numero dos (2) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de febrero del 2000.

¹²³Acta número treinta (30) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día martes trece (13) de junio del 2000.

¹²⁴Acta número treinta y nueve (39) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día miércoles cinco (5) de julio del 2000.

¹²⁵Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria) del 2000; sesión ordinaria del día martes cinco (5) de septiembre del 2000.

¹²⁶Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes quince (15) de mayo del 2001.

¹²⁷Acta número veinticinco (25) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes veinticuatro (24) de abril del 2001.

¹²⁸Acta número cuarenta (40) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes veintidos (22) de mayo del 2001.

¹²⁹Acta número cuarenta y dos (42) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de mayo del 2001.

¹³⁰Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de mayo del 2001.

76. Proyecto de ley reintroducido por el Diputado Francisco Pérez Vidal, mediante el cual la Sección del Municipio de Vicente Noble, Provincia de Barahona, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.¹³¹ En la sesión No. 16 del 4 de abril del 2001 fue enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía. Cuenta con informe).¹³² Estas dos comunidades, Fondo Negro y Quita Coraza, tienen en la Comisión de Interior y Policía tres informes negativos para elevarlas de categoría. Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Interior y Policía, César Emilio Peralta Vélez, quien expuso lo siguiente: “Esta comisión visitó ambos lugares y, como dice el informe, no aprobamos un desarrollo que justifique su elevación de categoría, además, en ambos proyectos, por ejemplo, en el de Fondo Negro se planteaba que la comunidad Quita Coraza fuera una Sección de Fondo Negro, y el proyecto planteaba que se elevara de categoría a Quita Coraza para que Fondo Negro fuera dependiente de ella. Ese día anduvimos la geografía de las dos comunidades, la conocimos y nos encontramos con el dilema de que ninguna de las comunidades quería depender de la otra; por lo tanto esta comisión ratificó los informes en archivo, recomendando la no aprobación de ninguno de los dos proyectos”. Quedó el Proyecto sobre la mesa.

77. Proyecto de ley mediante el cual el Paraje El Ranchito, de la Provincia La Vega, queda elevado a la categoría de sección. (Este proyecto fue propuesto por los diputados Rafael Gamundi Cordero y Fausto de Jesús López Solís. Un proyecto similar llegó propuesto por Ramón Rogelio Genao Durán y Máximo Castro Silverio. Enviados a la comisión de Interior y Policía.¹³³ Fue reintroducido por los Diputados César Emilio Peralta Vélez, Héctor Emigdio Aristy Pereyra y Antonio Díaz Ceballos). La Diputada Presidenta destacó que el proyecto estaba siendo reintroducido (por los Diputados César Emilio Peralta Vélez, Héctor Emigdio Aristy Pereyra y Antonio Díaz Ceballos. (Fue Aprobado en Primera Lectura en la sesión No. 13 del 29 de marzo del año en curso), y que el mismo contaba con informe, pero que había perimido. Sometido a votación el proyecto de ley, fue: APROBADO EN PRIMERA LECTURA, en la sesión No. 13 del 29 de marzo del año en curso).¹³⁴ Diputado Mario José Fernández Saviñón, quien se expresó así: “La semana pasada cuando se habló de este proyecto de elevación de categoría me remonté a la prehistoria, por allá a principios de los años noventa, y hablábamos de que la comunidad de Ranchito anteriormente tuvo la categoría de sección. Aquí tenemos una copia de quien era el Alcalde Pedáneo de la Sección El Ranchito de fecha 18 de octubre de 1966. Esta copia está aquí disponible “Una copia fotostática fiel de una resolución del Ayuntamiento Municipal de La Vega, registrada con el 1581, del 18 de mayo de 1966, que dice que la comunidad de El Ranchito era sección, puesto que el señor Desidero Segundo Beato era el Alcalde Pedáneo de la Sección El Ranchito... Estamos elevando una jurisdicción a una categoría que hace 34 años tuvo esa condición. El 18 de octubre de 1966 la jurisdicción de El Ranchito era una sección, pero también

¹³¹Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles cuatro (4) de abril del 2001.

¹³²Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves tres (3) de mayo del 2001.

¹³³Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) de 1999 sesión ordinaria del día miércoles veinticuatro (24) de noviembre de 1999.

¹³⁴Acta número trece (13) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de marzo del 2001.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

tenemos otra certificación a la firma del entonces Presidente Norge Botello Fernández que dice: 'Por medio de la presente certificamos que en fecha 2 de noviembre de 1992 esta Cámara de Diputados recibió del Senado de la República un proyecto de ley mediante el cual la jurisdicción de El Ranchito, Provincia La Vega, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. Dicho proyecto fue colocado en la Agenda de la sesión No. 35 del 12 de noviembre de este año, en el punto 21, y la Agenda sólo se conoció hasta el punto 15. Finalmente el citado proyecto permitió al pasarle dos legislaturas, la segunda ordinaria del 1992, concluida el 13 de noviembre del mismo año, y la segunda extraordinaria del 1992, convocada por el Poder Ejecutivo donde sólo se conoció el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1993'. Ese proyecto aprobado por el Senado, en su Artículo Primero, establece que la comunidad de El Ranchito queda elevada a la categoría de Distrito Municipal y será denominada 'Distrito Municipal de El Ranchito' y señala las secciones y parajes por las que estará compuesto. ¿Por qué hacemos estas observaciones?, sencillamente porque hace apenas nueve años ya esta comunidad en el Senado fue elevada a Distrito Municipal y por una de esas cosas del destino, como sucedió recientemente, sólo se conoció un tema y se quedó sobre la mesa y el proyecto no tenía dolientes. En consecuencia, tratando de corregir una injusticia que el destino le jugó en su oportunidad a esta comunidad, me he permitido depositar por Secretaría una propuesta de modificación a este proyecto de ley. Esta modificación que estoy sometiendo, la hago para que esta comunidad sea elevada a Distrito Municipal. Hay un sentir de esta comunidad que aspira no se le niegue esta condición que ya en el año 1992 parte del Congreso le había otorgado". El proyecto quedaba remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Fue aprobado, en forma definitiva, en esta Cámara, el 29 de marzo del 2001.¹³⁵ según comunicó ese organismo al remitirlo al Senado, el 11 de junio del 2001.

2001

2da. Legislatura Ordinaria (41 actas, más 1 acta de comisión general); jueves 16 de agosto, 2001 - domingo 23 de diciembre, 2002. Rafaela Albuquerque de González, Pta.

78. Proyecto de ley mediante el cual se crea la Provincia de San José, en el territorio comprendido en el Municipio de San José de las Matas y el Distrito Municipal de El Rubio, perteneciente a la Provincia de Santiago. (Este proyecto es de la autoría de los Diputados Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez y Víctor Tomás Méndez Méndez). A estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.¹³⁶ En la sesión No. 57 del 5 de julio del 2001 fue Aprobado en Primera Lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía). Sometido a votación el proyecto, resultó APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹³⁷

79. Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Estebanía, del Municipio de Azua, queda elevado a la categoría de municipio. Este proyecto lo

¹³⁵Acta número trece (13) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de marzo del 2001.

¹³⁶Acta número seis (6) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves siete (7) de septiembre del 2000.

¹³⁷Acta número nueve (9) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de septiembre del 2001.

remitió el Senado de la República el 21 de septiembre del año 2001. Sometido a votación el proyecto por segunda vez quedó Aprobado en Primera Lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.¹³⁸

80. Proyecto de ley de ley mediante el cual el Paraje El Pueblecito, de la Sección de La Colonia, del Municipio de Cambita Garabito, Provincia de San Cristóbal, queda elevado a la categoría de sección. (Este proyecto de ley es autoría de los Diputados Dionisio de la Rosa y Rafael Leonidas Abreu Valdez).¹³⁹ En la sesión No. 34 de fecha 9 mayo del 2001 fue Aprobado en Primera Lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Hoy se presenta con informe).¹⁴⁰ Sometido a votación el procedimiento para que el proyecto sea aprobado en primera lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía: APROBADO. Sometida a votación la pieza de ley con su informe, APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.

81. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se crea una Comisión Especial para el reordenamiento territorial del Municipio de Haina. (Este proyecto es iniciativa del Diputado Manolo Mesa Morillo). Sometido a votación el proyecto de resolución APROBADO EN ÚNICA LECTURA.¹⁴¹ (Este proyecto fue reintroducido por los Diputados Gregorio Reyes Castillo y Miguel Ángel Rodríguez Serrata). En la sesión No. 13 del 29 de marzo del 2001 quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.¹⁴² Cuenta con informe). Sometido a votación el proyecto con el INFORME FUE APROBADO EN PRIMERA LECTURA.¹⁴³ Hoy se presenta nuevamente con informe). Sometido a votación el informe, resultó APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹⁴⁴

82. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Bayahibe, del Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, queda elevada a Distrito Municipal. (Este proyecto fue reintroducido el 5 de febrero del 2001 por el Diputado Germán Castro García). Sometido a votación el proyecto, en la sesión No. 31 del 7 de noviembre del 2001 fue Aprobado en Primera Lectura.¹⁴⁵ APROBADO EN SEGUNDA LECTURA CON ENMIENDA.¹⁴⁶

83. El Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente señaló: “Su inquietud se la pasará a la Presidenta para que hable con el Presidente de la Junta Central Electoral, pues él estaba dispuesto a venir a la Cámara de Diputados a exponer sobre lo que son las circunscripciones y el nuevo sistema”.¹⁴⁷

¹³⁸Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veintiseis (26) de septiembre del 2001.

¹³⁹Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de mayo del 2001.

¹⁴⁰Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veinte (20) de septiembre del 2001.

¹⁴¹Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de noviembre del 2000;

¹⁴²Acta número trece (13) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de marzo del 2001.

¹⁴³Acta número cincuenta y siete (57) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día jueves cinco (5) de julio del 2001.

¹⁴⁴Acta número ocho (8) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de septiembre del 2001.

¹⁴⁵Acta número uno (1) de la primera legislatura extraordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles siete (7) de febrero del 2001.

¹⁴⁶Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión extraordinaria del día martes trece (13) de noviembre del 2001.

¹⁴⁷Acta número treinta y seis (36) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de noviembre del 2001.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

84. Proyecto de ley mediante el cual la Sección El Limón, del Municipio de Jimaní, Provincia Independencia, queda elevada a la categoría de distrito municipal. Este expediente fue recibido desde el Senado el 23 de agosto del 2001.¹⁴⁸ Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.¹⁴⁹

85. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 273, DEL 14 DE ABRIL DE 1981, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 3455, DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 1952, SOBRE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. (Diputados Aníbal Rosario Ramírez-PRD, Manuel Alberto Sánchez Carrasco-PRD, Rafael Librado Castillo Espinosa-PRD, Aníbal Sánchez Santos-PRD, Huraldo Mesa Velásquez-PRD, Sención Luna Silverio de Hüsler-PRD y Radhamés Castro-PRSC-PPC). RECIBIDO EL 18 DE AGOSTO DEL 2004. REF. 01789-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/08/2004. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.¹⁵⁰ Preparativos de los próximos comicios electorales del año 2002. La Diputada Presidenta señaló: “No, yo soy quien doy la palabra y no la he dado”. Acto seguido, dio lectura a una correspondencia remitida por el Presidente de la Junta Central Electoral la cual señala:¹⁵¹ Observando la Diputada Presidenta el contenido del siguiente punto de la Agenda manifestó: “Quiero decir algo en cuanto a las elevaciones de categorías políticas, porque resulta que por ello nos están criticando duramente y podría ser que tengan razón y podría no ser. Todos los Legisladores tienen compromiso político en sus comunidades, pero, la Junta Central Electoral, como fecha mortal, ha fijado hasta el día 15 de mayo, que es hoy, para elevar demarcaciones geográficas a otras categorías políticas. Lo dice la ley, lo que quiere decir que después de hoy lo que se quedó se quedó, porque yo no pongo más en Agenda estos proyectos porque ya haríamos un papel ridículo. Yo tengo aquí un mandato que es la Ley Electoral y otro mandato que es una resolución que emitió la Junta Central Electoral, la cual dice que hasta el día 15 de mayo es permitido que se legisle para el asunto de seguir elevando secciones, distritos municipales y municipios y seguir trabajando en lo que es la división política del territorio nacional, pero, después de esa fecha, dice la Junta, quedará fuera de lo que son las elecciones del año 2002 todo lo que tenga que ver con este trabajo de elevación de categorías”.¹⁵² La Diputada Presidenta inició los trabajos de la sesión expresándose en los siguientes términos: “Voy a leer algo que dice: ‘Junta Central Electoral aprueba nuevo sistema de votación’. Debería decir que la Junta Central Electoral le da un golpe a las mujeres del país”. A continuación la Diputada Presidenta procedió a leer un artículo del periódico Hoy”.¹⁵³ Hizo uso de la palabra la Diputada Betzaida Ma. Manuela Santana Sierra quien se expresó en los siguientes términos: “Hay un viejo refrán que dice: ‘tanto dio el Diablo que le sacó un ojo al hijo’”.¹⁵⁴ “En otro orden quiero que me permitan leer una resolución de la Junta Central Electoral...”. La Diputada Presidenta expresó que se haría la invitación por

¹⁴⁸Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veintiseis (26) de septiembre del 2001.

¹⁴⁹Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veintiseis (26) de septiembre del 2001.

¹⁵⁰Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día martes veinticuatro (24) de agosto del 2004.

¹⁵¹Acta número treinta (30) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles dos (2) de mayo del 2001.

¹⁵²Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes quince (15) de mayo del 2001.

¹⁵³Acta número cuarenta (40) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes veintidos (22) de mayo del 2001.

¹⁵⁴Acta número cuarenta (40) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes veintidos (22) de mayo del 2001.

escrito.¹⁵⁵ También en turno previo, el Diputado José Jesús Rijo Presbot hizo uso de la palabra e indicó...¹⁵⁶ La otra preocupación señora Presidenta es que...¹⁵⁷ Otro turno previo lo desarrolló el Diputado José Jesús Rijo Presbot...¹⁵⁸

86. Proyecto de ley mediante el cual la Sección Angelina, Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Esta propuesta de ley se remitió del Senado desde donde se recibió en fecha 11 de septiembre del 2001). En la sesión No. 10 del 20 de septiembre del 2001 fue enviado a la Comisión de Interior y Policía. Cuenta con informe.¹⁵⁹ Sometido a votación el proyecto con su informe APROBADO EN PRIMERA LECTURA en la sesión No. 32 del 8 de noviembre del 2001.¹⁶⁰ Sometido a votación el proyecto con su informe APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹⁶¹

87. Proyecto de ley mediante el cual el Paraje El Catey, del Municipio de Sánchez, de la Provincia de Samaná, queda elevado a la categoría de sección. (Este proyecto fue propuesto por los Diputados Ramón Aníbal Olea Linares y Jesús Antonio Trinidad Herrera). Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.¹⁶² (Este proyecto de ley fue reintroducido por los Diputados Ramón Aníbal Olea Linares y Jesús Antonio Trinidad Herrera). Aprobado en Primera Lectura y enviado a la Comisión de Interior y Policía.¹⁶³ Sometido a votación el proyecto de ley en cuestión, fue aprobado en segunda lectura.¹⁶⁴

88. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de El Puerto, del Municipio de Villa Altigracia, Provincia de San Cristóbal, queda elevada a la categoría de distrito municipal y eleva a sección el Paraje de Básima, de la misma provincia. (Este proyecto de ley fue presentado por el Diputado Tony Pérez Hernández. En la sesión No. 34 del 9 de mayo del 2001 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Cuenta con informe). El Diputado Presidente en Funciones se vio precisado a levantar la sesión por falta de quórum en votación.¹⁶⁵ En la sesión No. 57, de fecha 5 de julio del 2001 se presentó con informe, pero la misma fue levantada en el proceso de votación del informe y enmiendas presentadas por el proponente). Sometida a votación la pieza legislativa, con su informe y sus modificaciones, resultó APROBADA EN PRIMERA LECTURA en la sesión No. 58 del 10 de julio del 2001.¹⁶⁶

¹⁵⁵Acta número cincuenta y cinco (55) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes tres (3) de julio del 2001.

¹⁵⁶*Ibidem*.

¹⁵⁷Acta número cincuenta y cinco (55) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes tres (3) de julio del 2001.

¹⁵⁸Acta número treinta y seis (36) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de noviembre del 2001.

¹⁵⁹Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veinte (20) de septiembre del 2001.

¹⁶⁰Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día jueves ocho (8) de noviembre del 2001.

¹⁶¹Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión extraordinaria del día martes trece (13) de noviembre del 2001

¹⁶²Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día miércoles veintidós (22) de noviembre del 2000.

¹⁶³Acta número cincuenta y siete (57) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día jueves cinco (5) de julio del 2001.

¹⁶⁴Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veinte (20) de septiembre del 2001.

¹⁶⁵Acta número cincuenta y siete (57) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día jueves cinco (5) de julio del 2001.

¹⁶⁶Acta número cincuenta y ocho (58) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes diez (10) de julio del 2001.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

Sometido a votación el proyecto, con su informe y enmiendas que fueron aprobadas en la primera lectura fueron aprobadas también en segunda lectura.¹⁶⁷

89. Proyecto de ley mediante el cual se eleva el Paraje de Montellano, Sección Jamao Adentro, Municipio y Provincia de Salcedo, a la categoría de sección. (Este texto de ley fue presentado por los Diputados Juan Roque Jerez Vásquez, Rafael Antonio Carvajal Martínez, Rafael Francisco Alba Ovalle, Hugo Rafael Núñez Almonte, Antonio Díaz Ceballo, Ricardo de la Cruz, Leonardo Rojas Rosario, José Manuel Ortega, Daniel Fantino Vargas Alonzo y Rafael Francisco Taveras Rosario). Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.¹⁶⁸

90. Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Polo, del Municipio de Cabral, Provincia Barahona, queda elevado a la categoría de municipio. (Este proyecto de ley se recibió del Senado en fecha 18 de junio del 2001). En la sesión No. 62 de fecha 25 de julio del 2001, fue Aprobada en Primera Lectura y su conocimiento Declarado de Urgencia.¹⁶⁹ Fue aprobado en segunda lectura, en la sesión número 5, de la segunda legislatura ordinaria del 6 de septiembre del 2001.¹⁷⁰

91. Proyecto de ley mediante el cual la Sección El Limón, del Municipio de Jimaní, Provincia Independencia, queda elevada a la categoría de distrito municipal. Este expediente fue recibido desde el Senado el 23 de agosto del 2001.¹⁷¹ Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.¹⁷²

92. Proyecto de ley mediante el cual la Sección Hato Dama, del Municipio y Provincia de San Cristóbal, queda elevada a la categoría de distrito municipal. Este proyecto es autoría de los Diputados Dionisio de la Rosa, Rafael Leonidas Abreu Valdez y Celestino Peña García. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.¹⁷³

93. Proyecto de ley que establece los límites territoriales del Municipio de Villa Isabela y eleva la Sección de Belloso a distrito municipal. (Este proyecto de ley fue introducido por los Diputados César Emilio Peralta Vélez, Rafael Enrique Rivera Mejía, Rafael Antonio Mena Castro, Hermes Juan José Ortiz Acevedo y Francis Emilio Vargas Francisco).¹⁷⁴ Quedó aprobado en Primera Lectura y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.¹⁷⁵ Sometido a votación el proyecto, resultó APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

94. Proyecto de ley mediante el cual la Sección Carreras de Yeguas, de la Provincia de San Juan, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Este proyecto es autoría de los Diputados Pedro Antonio de León de León, Nelson Rudis

¹⁶⁷Acta número treinta y seis (36) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de noviembre del 2001.

¹⁶⁸Acta número nueve (9) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de septiembre del 2001.

¹⁶⁹Acta número sesenta y dos (62) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veinticinco (25) de julio del 2001.

¹⁷⁰número cinco (5) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves seis (6) de septiembre del 2001.

¹⁷¹Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veintiseis (26) de septiembre del 2001.

¹⁷²Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veintiseis (26) de septiembre del 2001.

¹⁷³Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria de 2001; sesión ordinaria del día martes nueve (9) de octubre de 2001.

¹⁷⁴Acta número cincuenta y siete (57) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día jueves cinco (5) de julio del 2001.

¹⁷⁵Acta número nueve (9) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de septiembre del 2001.

Pérez Encarnación, Francy Adalberto Lora Báez, Pascual Remigio Valenzuela Marranzini y Manuel Odalis Mejía Arias). Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.¹⁷⁶

95. Proyecto de ley mediante el cual la Sección El Carretón, del Municipio de Baní, de la Provincia Peravia, queda elevado a la categoría de distrito municipal. (Este proyecto se recibió del Senado en fecha 19 de julio del 2001. En la sesión No. 17 del 9 de octubre del 2001 fue Aprobado en Primera Lectura y enviado a estudio de la Comisión de Interior y Policía. Hoy se presenta con informe). Sometido a votación el proyecto con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹⁷⁷

96. Proyecto de ley mediante el cual el Paraje de Boca de Mao, Sección de Peñuelo, del Municipio de Esperanza, Provincia Valverde, queda elevado a la categoría de sección. (Este proyecto fue introducido por el Diputado Rafael Tavárez Álvarez). El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.¹⁷⁸

97. Proyecto de ley mediante el cual la Sección El Carretón, del Municipio de Baní, de la Provincia Peravia, queda elevada a la categoría de distrito municipal. Este proyecto provino del Senado el 19 de julio del año 2001.¹⁷⁹ El proyecto quedó Aprobado en Primera Lectura y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.

98. Proyecto de ley que crea el Distrito Municipal del Cruce de Guayacanes, Municipio Laguna Salada, Provincia Valverde. (Este proyecto es autoría de los Diputados Fabio Antonio Montesino González, Emilio Antonio Crespo Bernard, Rafael Tavárez Álvarez, Pedro María Chávez Villalona, César Emilio Peralta Vélez, Rafael Antonio Mena Castro, Elías Wessin Chávez y Víctor Eduardo García Sued). En la sesión No. 11 del 25 de septiembre del 2001, quedó el proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.¹⁸⁰ Sometido a votación el proyecto con su informe fue aprobado en primera lectura, en la sesión No. 27 del 30 de octubre del 2001. Sometido a votación el proyecto con el informe aprobado en primera lectura, fue acogido en segunda lectura.¹⁸¹

99. Proyecto de ley mediante el cual el Paraje El Pueblecito, de la Sección de La Colonia, del Municipio de Cambita Garabito, Provincia de San Cristóbal, queda elevado a la categoría de sección. (Este proyecto de ley es autoría de los Diputados Dionisio de la Rosa y Rafael Leonidas Abreu Valdez). El proyecto quedó Aprobado en Primera Lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.¹⁸² FUE ACOGIDO EN SEGUNDA LECTURA EN LA SESIÓN número 10 de la segunda legislatura ordinaria, el jueves, 20 de septiembre del 2001.¹⁸³

100. Proyecto de ley mediante el cual la Sección El Jovero del Municipio de Miches, Provincia El Seibo, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Este proyecto es reintroducido por el Diputado Andrés Melo Medina.

¹⁷⁶Acta número treinta y uno (31) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles siete (7) de noviembre del 2001.

¹⁷⁷Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día jueves ocho (8) de noviembre del 2001.

¹⁷⁸Acta número treinta y uno (31) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles siete (7) de noviembre del 2001.

¹⁷⁹Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria de 2001; sesión ordinaria del día martes nueve (9) de octubre de 2001.

¹⁸⁰Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de septiembre del 2001.

¹⁸¹Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día jueves ocho (8) de noviembre del 2001.

¹⁸²Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de mayo del 2001.

¹⁸³Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veinte (20) de septiembre del 2001.



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

En la sesión No. 34 de fecha 9 de mayo del 2001 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Hoy dispone de informe. En la sesión No. 10, fue Aprobado en Primera Lectura a iniciativa fue Aprobada en Primera Lectura con informe.¹⁸⁴ Sometido a votación el proyecto fue aprobado en segunda lectura.¹⁸⁵

101. Proyecto de ley de la autoría de los Diputados Gregorio Reyes Castillo y Miguel Ángel Rodríguez Serrata, mediante el cual el Paraje de Sabana al Medio pasa a formar parte de la Sección La Gorra, del Distrito Municipal de Partido, Provincia Dajabón. En la sesión No. 34 del 9 de mayo del 2001 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.¹⁸⁶ Cuenta con informe). Quedó el proyecto Aprobado en Primera Lectura con su informe, en la sesión No. 11 del 25 de septiembre del año en curso. Y en segunda lectura con informe y enmienda.¹⁸⁷

102. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Palo Verde, Jurisdicción de Castañuela, Montecristi, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Esta pieza de ley fue recibida procedente del Senado en fecha 25 de julio del 2001). El Presidente en Funciones sometió a votación el procedimiento para que el proyecto sea remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.¹⁸⁸

103. Proyecto de ley mediante el cual se crea la Provincia de San José, en el territorio comprendido en el Municipio de San José de las Matas y el Distrito Municipal de El Rubio, perteneciente a la Provincia de Santiago. (Este proyecto es de la autoría de los Diputados Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez y Víctor Tomás Méndez Méndez). A estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.¹⁸⁹ En la sesión No. 57 del 5 de julio del 2001 fue Aprobado en Primera Lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía). Sometido a votación el proyecto, resultó APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹⁹⁰

104. Proyecto de ley que establece los límites territoriales del Municipio de Villa Isabela y eleva la Sección de Belloso a distrito municipal. (Este proyecto de ley fue introducido por los Diputados César Emilio Peralta Vélez, Rafael Enrique Rivera Mejía, Rafael Antonio Mena Castro, Hermes Juan José Ortiz Acevedo y Francis Emilio Vargas Francisco).¹⁹¹ Quedó aprobado en Primera Lectura y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.¹⁹² Sometido a votación el proyecto, resultó APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

105. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de El Puerto, del Municipio de Villa Altagracia, Provincia de San Cristóbal, queda elevada a la categoría de

¹⁸⁴Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de mayo del 2001.

¹⁸⁵Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de septiembre del 2001.

¹⁸⁶Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de mayo del 2001.

¹⁸⁷Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria de 2001; sesión ordinaria del día martes nueve (9) de octubre de 2001.

¹⁸⁸Acta número ocho (8) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de septiembre del 2001.

¹⁸⁹Acta número seis (6) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves siete (7) de septiembre del 2000.

¹⁹⁰Acta número nueve (9) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de septiembre del 2001.

¹⁹¹Acta número cincuenta y siete (57) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día jueves cinco (5) de julio del 2001.

¹⁹²Acta número nueve (9) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de septiembre del 2001.



distrito municipal y eleva a sección el Paraje de Básima, de la misma provincia. (Este proyecto de ley fue presentado por el Diputado Tony Pérez Hernández. En la sesión No. 34 del 9 de mayo del 2001 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Cuenta con informe). Proyecto, con su informe y enmiendas que fueron aprobadas en la primera lectura APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹⁹³

106. Proyecto proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Guayabal, Municipio de Padre Las Casas, Provincia de Azua, queda elevada a la categoría de municipio. (Esta pieza es autoría de los Legisladores Alcibiades Vicente García, Waltermon Antonio Pineda García, Manuel Eduardo Viñas Espinal, Neris Alnurfó Figaris Polanco, Fabio Antonio Montesino González, Julio César Valentín Jiminián, Juan Rafael Taveras Vargas, Andrés Ramón de las Mercedes, Héctor Emigdio Aristy Pereyra, Norys Ironelis Mateo, Ramón Rogelio Genao Durán, Rafael Francisco Vásquez Paulino y Víctor Eduardo García Sued). Quedó pues el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Dispone de informe.¹⁹⁴ Quedó el proyecto Aprobado en Primera Lectura con su informe y modificaciones.¹⁹⁵ Sometido a votación el proyecto con informe y modificación APROBADO en SEGUNDA LECTURA VOTACIÓN.¹⁹⁶

107. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Pontón, del Municipio de Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Esta pieza de ley fue reintroducida por el Diputado Antonio de León Cruz). Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.¹⁹⁷

2002

Ira. Legislatura Extraordinaria (13 actas); martes 30 de julio, 2002 – jueves 15 de agosto, 2002. Rafaela Alburquerque de González, Pta.

108. Proyecto de ley mediante el cual queda elevada a la categoría de Distrito Municipal, la Sección Arroyo Dulce, del Municipio de Enriquillo, Provincia de Barahona. (Este proyecto es autoría de la Diputada Rafaela Alburquerque de González). Quedó este proyecto Aprobado en Primera Lectura y su conocimiento Declarado de Urgencia.¹⁹⁸

109. Proyecto de ley mediante el cual la Sección Guayabal, Municipio de Puñal, del Municipio de Santiago, Provincia de Santiago de los Caballeros, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Este proyecto fue introducido por el Diputado Máximo Castro Silverio). Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.¹⁹⁹

¹⁹³Acta número treinta y seis (36) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de noviembre del 2001

¹⁹⁴Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión extraordinaria del día martes primero (01) de mayo del 2001.

¹⁹⁵Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de septiembre del 2001.

¹⁹⁶Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria de 2001; sesión ordinaria del día martes nueve (9) de octubre de 2001.

¹⁹⁷Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión extraordinaria del día martes trece (13) de noviembre del 2001.

¹⁹⁸Acta número once (11) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día jueves quince (15) de agosto del 2002.

¹⁹⁹Acta número once (11) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día jueves quince (15) de agosto del 2002.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

110. Proyecto de ley mediante el cual la Sección El Puerto, del Municipio de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, queda elevada a la categoría de distrito municipal, con el nombre de San José. (Este proyecto fue recibido del Senado el 15 de agosto del 2002).²⁰⁰

111. Proyecto de ley mediante el cual la Sección Medina, del Municipio de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, queda elevada a la categoría de distrito municipal, con asiento en la misma sección. (Este proyecto proviene del Senado desde donde se recibió el 15 de agosto del 2002. En la sesión No. 12, celebrada en esta misma fecha, fue Aprobado en Primera Lectura y su conocimiento Declarado de Urgencia). Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.²⁰¹

112. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Palo Verde, jurisdicción territorial del Municipio de Castañuelas, Provincia Montecristi, queda elevada a distrito municipal con el nombre de Distrito Municipal de Palo Verde. (Este proyecto de ley es proveniente del Senado y se recibió en fecha 7 de junio del 2002). Sometido a votación el proyecto, resultó: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.²⁰² En la sesión No. 6, extraordinaria, de fecha 1ro. de agosto del 2002 fue Aprobado en Primera Lectura. Sometida a votación la iniciativa de ley, fue: APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.²⁰³

113. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Los Toros, del Municipio de Azua de Compostela, de la Provincia de Azua, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Esta pieza legislativa es de la autoría de la Diputada Norys Ironelis Mateo). Sometido a votación el proyecto, resultó: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.²⁰⁴

114. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Los Toros, del Municipio de Azua de Compostela, de la Provincia de Azua, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Esta pieza legislativa es sometida por la Diputada Norys Ironelis Mateo. En la sesión No. 6, extraordinaria, de fecha 1ro. de agosto del 2002 fue Aprobada en Primera Lectura). Sometida a votación la pieza legislativa con su modificación, fue: APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.²⁰⁵

115. Proyecto de ley mediante el cual la Sección San Francisco, del Municipio de Monte Plata, Provincia Monte Plata, queda elevada a la categoría de distrito municipal, con el nombre de Chirino. (Este proyecto fue recibido del Senado el 8 de agosto del 2002). Este proyecto quedó Aprobado en Primera Lectura y su conocimiento Declarado de Urgencia.²⁰⁶

116. Proyecto de ley mediante el cual la Sección San Francisco, del Municipio de Monte Plata, Provincia Monte Plata, queda elevada a la categoría de distrito municipal, con el nombre de Chirino. (Este proyecto fue recibido del Senado el 8 de agosto del 2002. En la sesión No. 11, celebrada hoy, fue Aprobado en Primera

²⁰⁰Acta número doce (12) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión extraordinaria del día jueves quince (15) de agosto del 2002.

²⁰¹Acta número trece (13) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión extraordinaria del día jueves quince (15) de agosto del 2002.

²⁰²Acta número cinco (5) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día jueves primero (1ro.) de agosto del 2002.

²⁰³Acta número siete (7) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes trece (13) de agosto del 2002.

²⁰⁴Acta número cinco (5) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día jueves primero (1ro.) de agosto del 2002.

²⁰⁵Acta número siete (7) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes trece (13) de agosto del 2002.

²⁰⁶Acta número once (11) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día jueves quince (15) de agosto del 2002.

Lectura y su conocimiento Declarado de Urgencia). Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.²⁰⁷

117. Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Sabana Yegua, del Municipio de Azua, queda elevado a la categoría de municipio. (Este proyecto es autoría de los Diputados Norys Ironelis Mateo, Héctor Emigdio Aristy Pereyra, Alcibiades Vicente García y Waltermon Antonio Pineda García. En la sesión No. 36 del 27 de junio del 2002 fue Aprobado en Primera Lectura). Sometido nuevamente a votación el proyecto: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.²⁰⁸

118. Proyecto de ley mediante el cual queda elevada a la categoría de Distrito Municipal, la Sección Arroyo Dulce, del Municipio de Enriqueillo, Provincia de Barahona. (Este proyecto es autoría de la Diputada Rafaela Alburquerque de González. En la sesión No. 11, celebrada hoy, fue Aprobado en Primera Lectura y su conocimiento Declarado de Urgencia). Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.²⁰⁹

119. Proyecto de ley mediante el cual se eleva la Sección Las Gordas, del Municipio de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, a la categoría de distrito municipal. (Este proyecto fue reintroducido por los Diputados Leonardo Rojas Rosario y Ricardo de la Cruz). Este proyecto quedó Aprobado en Primera Lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²¹⁰

120. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de La Sabina, del Municipio de Constanza, Provincia La Vega, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. (Este proyecto es autoría del Diputado Antonio Díaz Ceballo. En la sesión No. 36 del 27 de junio del 2002 fue Aprobado en Primera Lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía).²¹¹ Sometido a votación el proyecto de ley resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.²¹²

121. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Barrero, del Municipio de Bisonó (Navarrete), Provincia de Santiago, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. (Este proyecto fue reintroducido por los Diputados Antonio de León Cruz, Máximo Castro Silverio y Víctor Eduardo García Sued. En la sesión No. 36 del 27 de junio del 2002 fue Aprobado en Primera Lectura).²¹³ Sometido nuevamente a votación el proyecto, fue: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

2002

Ira. Legislatura Ordinaria (40 actas, más 2 comisiones generales); miércoles 27 de febrero, 2002 - jueves 25 de julio, 2002. Rafaela Alburquerque de González, Pta.

122. Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Sabana Yegua, Provincia de Azua, queda elevado a la categoría de municipio. (Esta iniciativa

²⁰⁷Acta número doce (12) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión extraordinaria del día jueves quince (15) de agosto del 2002.

²⁰⁸Acta número dos (2) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión extraordinaria del día martes treinta (30) de julio del 2002.

²⁰⁹Acta número doce (12) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión extraordinaria del día jueves quince (15) de agosto del 2002.

²¹⁰Acta número once (11) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día jueves quince (15) de agosto del 2002.

²¹¹Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día jueves veintisiete (27) de junio del 2002.

²¹²Acta número dos (2) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión extraordinaria del día martes treinta (30) de julio del 2002.

²¹³Acta número dos (2) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión extraordinaria del día martes treinta (30) de julio del 2002.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

provino del Senado desde donde fue recibida en fecha 23 de agosto del 2001). Sometido y aprobado en primera lectura. Remitido a la Comisión de Interior y Policía.²¹⁴ Diputada Norys Ironelis Mateo, coproponente, propuso: “Vamos a pedir que este proyecto de ley sea liberado de lectura y de debates, y sea aprobado en primera lectura, ya que fue aprobado en el Senado de la República y aprobado aquí en segunda lectura, pero perimió”. Sometido a votación el proyecto APROBADO EN PRIMERA LECTURA.²¹⁵

123. Proyecto de ley sobre la reorganización y ordenamiento de la zona rural dominicana. Este proyecto fue reintroducido por el Diputado Rafael Gamundi Cordero y Rafael Leonidas Abreu Valdez.²¹⁶ Remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Justicia y de Interior y Policía.

124. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de La Sabina, del Municipio de Constanza, Provincia La Vega, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Este proyecto de ley fue introducido por el Diputado Antonio Díaz Ceballos). Sometido a votación el proyecto, resultó APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Dijo el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente: “Queda enviado a la Comisión de Interior y Policía”.²¹⁷

125. Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Los Cacaos de la Provincia de San Cristóbal, queda elevado a la categoría de Municipio. Este proyecto es autoría de los Diputados Rafael Leónidas Abreu Valdez y María Gertrudis Mejía.²¹⁸ En consecuencia el proyecto fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía, en la sesión No. 8 del 21 de marzo del 2001. Quedó el proyecto anterior sobre la mesa.²¹⁹ Quedó el proyecto remitido de nuevo a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²²⁰ Quedó el proyecto Aprobado en Primera Lectura y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²²¹

126. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Barrero, del Municipio de Bisonó (Navarrete), Provincia de Santiago, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Este texto de ley fue reintroducido por los Diputados Antonio de León Cruz, Máximo Castro Silverio y Víctor Eduardo García Sued). Fue Aprobado en Primera Lectura.²²²

127. Proyecto de ley mediante el cual la Sección Gautier, del Municipio de San José de los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal de Gautier, y sus parajes Cruce de Boca Chica, La Luisa, Plumita, Peso al Medio, La Redonda, La Mula y San José. (Este proyecto fue reintroducido por los Diputados Rafaela Alburquerque de González y Radhamés

²¹⁴Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veinte (20) de septiembre del 2001.

²¹⁵Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día jueves veintisiete (27) de junio del 2002.

²¹⁶Acta número tres (3) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes trece (13) de marzo del 2001.

²¹⁷Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día jueves veintisiete (27) de junio del 2002.

²¹⁸Acta número ocho (8) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de marzo del 2001.

²¹⁹Acta número cincuenta y cinco (55) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes tres (3) de julio del 2001.

²²⁰Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión extraordinaria del día martes trece (13) de noviembre del 2001.

²²¹Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día jueves veintisiete (27) de junio del 2002.

²²²Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día jueves veintisiete (27) de junio del 2002.

Castro). APROBADO EN PRIMERA LECTURA²²³ Este proyecto fue Aprobado en Primera Lectura en la sesión No. 2 de fecha 5 de marzo del año 2002). APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.²²⁴

128. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Quita Coraza, del Municipio de Vicente Noble, de la Provincia de Barahona, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Este texto legislativo procede del Senado, desde donde se recibió en fecha 23 de enero del 2002). Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²²⁵

129. Proyecto de ley que crea el Distrito Municipal Presidente Don Antonio Guzmán Fernández, del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte. (Este proyecto fue reintroducido por el Diputado Mario José Fernández Saviñón). Sometido a votación el proyecto y que sea enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía Fue aprobado en primera lectura y enviado a estudio de comisión.²²⁶

130. Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Villa La Mata del Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, queda elevado a la categoría de municipio. Este proyecto es autoría de los Diputados Ramona Lucrecia Paulino, Cristian Paredes Aponte y Osvaldo Antonio Saldivar Mota. (Fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía en la Sesión No. 8 del 18 de septiembre del 2001). APROBADO EN PRIMERA LECTURA.²²⁷ En la sesión No. 15 del 3 de abril del 2002 fue Aprobado en Primera Lectura y remitido a la Comisión Permanente de Interior y Policía con Plazo Fijo hasta el martes 9 de abril del 2002. Sometido a votación que el proyecto quede sobre la mesa hasta mañana.²²⁸ En la sesión No. 16 de fecha 16 de abril del 2002 contaba con informe, pero se quedó sobre la mesa con plazo fijo para hoy). La sesión No. 17 del 17 de abril del 2002 fue levantada por falta de quórum en el proceso de votación de la moción para que el proyecto quede sobre la mesa. VOTACIÓN NO VÁLIDA.²²⁹ Quedó este proyecto Aprobado en Segunda Lectura con su informe.²³⁰

131. Proyecto de ley mediante el cual se eleva a la categoría de municipio el Distrito Municipal de Cristóbal, del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia. Esta pieza legislativa fue recibida desde el Senado el 24 de diciembre del 2001. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. En la sesión No. 15 del 3 de abril del 2002 fue enviada a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Cuenta con informe).²³¹ Sometido a votación que el proyecto vuelva a la Comisión

²²³Acta número dos (2) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes cinco (5) de marzo del 2002.

²²⁴Acta número cuatro (4) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes doce (12) de marzo del 2002.

²²⁵Acta número treinta y siete (37) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión extraordinaria del día jueves veintisiete (27) de junio del 2002.

²²⁶Acta número diecinueve (19) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión extraordinaria del día martes treinta (30) de abril del 2002.

²²⁷Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día miércoles tres (3) de abril del 2002.

²²⁸Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de abril del 2002.

²²⁹Acta número diecisiete (17) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día miércoles diecisiete (17) de abril del 2002.

²³⁰Acta número dieciocho (18) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes treinta (30) de abril del 2002.

²³¹Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día miércoles tres (3) de abril del 2002.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

APROBADO. Quedó el proyecto remitido de nuevo a la Comisión Permanente de Interior y Policía.²³²

132. Proyecto de ley que eleva a la categoría de distrito municipal la comunidad de Ortega y quedan elevados a la categoría de paraje las comunidades de Gran Canaria, El Azucel, Los Guzmán y Santa Cruz de Tenerife, del Municipio de Moca, Provincia Espaillat. (Esta pieza de ley fue recibida el 21 de diciembre del 2001 procedente del Senado).²³³ En la sesión No. 3 de fecha 6 marzo del 2002 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Hoy dispone de informe). Resultó la iniciativa de ley Aprobada en Primera Lectura con el informe rendido por la Comisión Permanente de Interior y Policía.²³⁴ En la sesión No. 30 del 18 de junio del 2002 fue Aprobado en Primera Lectura con informe). Este proyecto quedó sobre la mesa.²³⁵

133. Proyecto de ley mediante el cual el Paraje Parra del Municipio de San José de Ocoa, Provincia de San José de Ocoa, queda elevado a la categoría de sección. (Este proyecto es iniciativa del Diputado José Ramón Mordán). Sometido a votación el proyecto de ley, fue APROBADO EN PRIMERA LECTURA.²³⁶ En la sesión No. 31 del 19 de junio del 2002 fue Aprobado en Primera Lectura). Sometido a votación el proyecto, resultó APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.²³⁷

134. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Guanito, del Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Esta pieza de ley fue presentada por los Diputados Manuel Odalís Mejía Arias, Máximo Castro Silverio y Héctor Manuel Marte Paulino). Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²³⁸

135. Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Villa La Mata, del Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, queda elevado a la categoría de municipio. (Este proyecto es iniciativa de los Diputados Ramona Lucrecia Paulino Liriano y Cristian Paredes Aponte). Quedó enviado el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía en la Sesión No. 8 del 18 de septiembre del 2001. Fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía en la Sesión No. 8 del 18 de septiembre del 2001. APROBADO EN PRIMERA LECTURA. El proyecto quedó Aprobado en Primera Lectura y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía a plazo fijo para el martes 9 de abril del 2002. Dispone de informe.²³⁹ En la sesión No. 16 de fecha 16 de abril del 2002 contaba con informe, pero se quedó sobre la mesa con Plazo Fijo

²³²Acta número treinta y siete (37) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión extraordinaria del día jueves veintisiete (27) de junio del 2002.

²³³Acta número tres (3) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día miércoles seis (6) de marzo del 2002.

²³⁴Acta número treinta (30) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de junio del 2002.

²³⁵Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día jueves veinte (20) de junio del 2002.

²³⁶Acta número treinta y uno (31) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de junio del 2002.

²³⁷Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día jueves veintisiete (27) de junio del 2002.

²³⁸Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día jueves veintisiete (27) de junio del 2002.

²³⁹Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día miércoles tres (3) de abril del 2002.

para hoy.²⁴⁰ La sesión No. 17 del 17 de abril del 2002 fue levantada por falta de quórum en el proceso de votación de la moción para que el proyecto quede sobre la mesa.²⁴¹ Quedó este proyecto Aprobado en Segunda Lectura con su informe.²⁴²

136. Proyecto de ley que eleva a la categoría de sección los Parajes de Las Guázumas, El Reparadero, Bonagua Arriba; y la Sección El Higüerito, Provincia Espaillat, se eleva a distrito municipal. (Este proyecto fue remitido por el Senado y recibido en fecha 23 de diciembre del 2001). Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía con un Plazo Fijo hasta el próximo miércoles.²⁴³

137. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Fondo Negro, del Municipio de Vicente Noble, Provincia Barahona, queda elevada a la categoría de distrito municipal y en lo adelante se denominará Distrito Municipal de Fondo Negro. (Este proyecto de ley se recibió del Senado en fecha 22 de enero del 2002). El proyecto quedó Aprobado en Primera Lectura y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁴⁴

CUATRIENIO 2002-2006

2002

2da. Legislatura Ordinaria (33 actas, más 1 comisión general); viernes 16 de agosto, 2002 – jueves 2 de enero, 2003. Rafaela Alburquerque de González, Pta.

138. Proyecto de ley mediante el cual se eleva la Sección Sabaneta, del Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, a la categoría de distrito municipal. (Este proyecto es autoría de los Diputados David Herrera Díaz, Eulalio Ramírez Ramírez y Lucía Medina Sánchez). Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁴⁵

139. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Tábara Abajo, del Municipio de Azua, Provincia de Azua, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Este proyecto fue recibido el 14 de agosto del 2002 procedente del Senado). Quedó el proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁴⁶

140. Proyecto de ley mediante el cual la Sección Las Gordas, del Municipio de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez se eleva a la categoría de Distrito Municipal. (Este proyecto de ley es autoría de los Diputados Leonardo Rojas Rosario y Ricardo de la Cruz. Fue Aprobado en Primera Lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No. 11, de fecha 15 de agosto del 2002. Hoy se presenta con informe). “Ya la Comisión no tiene que ir a Nagua, ya fue, lo que tiene que hacer es otro informe y punto (a viva voz el Diputado José Altagracia González Sánchez decía: ‘es que nos trataron

²⁴⁰Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de abril del 2002.

²⁴¹Acta número diecisiete (17) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día miércoles diecisiete (17) de abril del 2002.

²⁴²Acta número dieciocho (18) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes treinta (30) de abril del 2002.

²⁴³Acta número tres (3) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día miércoles seis (6) de marzo del 2002.

²⁴⁴Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día jueves veintisiete (27) de junio del 2002.

²⁴⁵Acta número dieciocho (18) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día miércoles veintisiete (27) de noviembre del 2002.

²⁴⁶Acta número cinco (5) de la segunda legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes diez (10) de septiembre del 2002.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

muy bien allá, podemos volver'). Será que ustedes quieren volver, pero ahora los van a tratar mal".²⁴⁷

141. Proyecto de ley que eleva a la categoría de distrito municipal la comunidad de Ortega y quedan elevados a la categoría de parajes las comunidades de Gran Canaria, el Azucel, los Guzmán y Santa Cruz de Tenerife, del Municipio de Moca, Provincia Espaillat. (Este proyecto es autoría del Diputado Bernardo Sánchez Rosario). El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁴⁸

142. Proyecto de ley que modifica la Ley 07-02, del 30 de enero del 2002, que traspasara políticamente el territorio del Distrito Municipal de Beloso, del Municipio de Luperón, al Municipio de Villa Isabela. (Este proyecto fue introducido por la Diputada Fiordaliza Estévez Castillo). Quedó este proyecto enviado a estudio de una Comisión Especial.²⁴⁹

143. Proyecto de ley mediante el cual la Sección Hato del Yaque, del Municipio de Santiago, Provincia Santiago, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Este proyecto de ley lo presentan los Diputados Marino Antonio Collante Gómez, Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez, Ramón Antonio Peralta Peralta y Julio César Valentín Jiminián). Quedó el proyecto de ley en cuestión enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁵⁰ Fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No. 4 de fecha 5 de septiembre del 2002. Cuenta con informe). Sometido a votación el proyecto con su informe: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.²⁵¹ Sometido a votación el proyecto de ley con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.²⁵²

144. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de El Puerto, Municipio de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, queda elevada a la categoría de distrito municipal con el nombre de San José. (Este proyecto fue recibido procedente del Senado en fecha 15 de agosto del 2002. En la sesión No. 12, extraordinaria, de fecha 15 de agosto del 2002, su conocimiento fue Declarado de Urgencia y Aprobado en Primera Lectura). Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.²⁵³

145. Proyecto de ley que modifica la Ley 07-02, del 30 de enero del 2002, que traspasara políticamente el territorio del Distrito Municipal de Beloso, del Municipio de Luperón, al Municipio de Villa Isabela. (Este proyecto fue introducido por la Diputada Fiordaliza Estévez Castillo). Quedó este proyecto enviado a estudio de una Comisión Especial.²⁵⁴

146. Proyecto de ley mediante el cual se eleva la Sección La Caleta, del Municipio de Boca Chica, a distrito municipal. (Esta pieza legislativa es autoría del

²⁴⁷Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día martes veintiséis (26) de noviembre del 2002.

²⁴⁸Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día jueves catorce (14) de noviembre del 2002.

²⁴⁹Acta número seis (6) de la segunda legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día miércoles once (11) de septiembre del 2002.

²⁵⁰Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día jueves cinco (5) de septiembre del 2002.

²⁵¹Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de noviembre del 2002.

²⁵²Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día martes veintiséis (26) de noviembre del 2002.

²⁵³Acta número cinco (5) de la segunda legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes diez (10) de septiembre del 2002.

²⁵⁴Acta número seis (6) de la segunda legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día miércoles once (11) de septiembre del 2002.

Diputado Radhamés Castro). Quedó el proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁵⁵

147. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Buena Vista del Municipio de Jarabacoa, Provincia de La Vega, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Esta pieza legislativa es sometida por el Diputado Ramón Rogelio Genao Durán). La pieza quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁵⁶

148. Proyecto de ley mediante el cual se eleva la Sección La Caleta, del Municipio de Boca Chica, a distrito municipal. (Esta pieza legislativa es autoría del Diputado Radhamés Castro). Quedó el proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁵⁷

2003

Ira. Legislatura Extraordinaria (5 actas); miércoles 15 de enero, 2003 – jueves 13 de febrero, 2003. Rafaela Alburquerque de González, Pta.

149. Proyecto de ley mediante el cual se eleva a la categoría de municipio el Distrito Municipal de Sabana Yegua, perteneciente al Municipio de Azua de Compostela, Provincia de Azua, con el nombre de Municipio de Sabana Yegua. (Este proyecto de ley se recibió desde el Senado en fecha 11 de diciembre del 2002). APROBADO EN PRIMERA LECTURA, en la sesión No. 1 del 15 de enero del 2003.²⁵⁸ APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.²⁵⁹

150. Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Pueblo Viejo, del Municipio de Azua de Compostela, Provincia de Azua, queda elevado a la categoría de municipio, con el nombre de Municipio de Pueblo Viejo. (Este proyecto fue recibido procedente del Senado en fecha 11 de diciembre del 2002). Quedó remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁶⁰ En la sesión No. 1 del 15 de enero del 2002 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Cuenta con informe). Este proyecto quedó Aprobado en Primera Lectura con su informe y su conocimiento Declarado de Urgencia.²⁶¹ Sometido a votación el proyecto de ley, fue: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.²⁶²

151. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Arroyo Barril, del Municipio de Samaná, Provincia de Samaná, queda elevada a la categoría de distrito municipal, con el nombre de Distrito Municipal de Arroyo Barril. (Este proyecto de ley se recibió en fecha 9 de enero del 2003 procedente del Senado). Sometido a votación el proyecto, fue: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.²⁶³

²⁵⁵Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día martes diez (10) de diciembre del 2002.

²⁵⁶Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día jueves cinco (5) de septiembre del 2002.

²⁵⁷Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día martes diez (10) de diciembre del 2002.

²⁵⁸Acta número uno (1) de la primera legislatura extraordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles quince (15) de enero del 2003.

²⁵⁹Acta número tres (3) de la primera legislatura extraordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles veintidós (22) de enero del 2003.

²⁶⁰Acta número uno (1) de la primera legislatura extraordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles quince (15) de enero del 2003.

²⁶¹Acta número tres (3) de la primera legislatura extraordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles veintidós (22) de enero del 2003.

²⁶²Acta número cuatro (4) de la primera legislatura extraordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día miércoles veintidós (22) de enero del 2003.

²⁶³Acta número uno (1) de la primera legislatura extraordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles quince (15) de enero del 2003.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

2003

Ira. Ordinaria (62 actas, más 1 comisión general); jueves 27 de febrero, 2003 – sábado 26 de julio, 2003. Rafaela Alburquerque de González, Pta.

152. PROYECTO DE LEY SOBRE REORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. (ESTE PROYECTO ES PRESENTANDO POR LOS DIPUTADOS ALEJANDRO AUSBERTO BÁEZ LEONARDO-PRD; JOSÉ ANTONIO FABIÁN BERTRÉ-PLD Y LUIS WELLINGTON MEJÍA CÁCERES-PRSC). RECIBIDO EN SECRETARÍA EL 29 DE ABRIL DEL 2003. Fue la pieza de ley enviada a estudio de la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Municipales.²⁶⁴

153. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE GUAYABAL, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL GUAYABAL-PUÑAL. (Dip. Ángel Acosta Feliz-PRSC). RECIBIDO EL 29 DE MAYO DEL 2003. Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁶⁵

154. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN LAS GORDAS, DEL MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ, A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputado Salomón García Ureña-PRD) REINTRODUCIDO. RECIBIDO EL 09 DE ABRIL DEL 2003. REF. 01216-2002-2006-CD. ENVIADO A LA COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN No. 18 DEL 22/04/2003. CON INFORME RECIBIDO EL 29/04/2003. SE LEVANTO LA SESIÓN POR FALTA DE QUÓRUM EN EL PROCESO DE VOTACIÓN DEL PROYECTO, EN LA SESIÓN 23 DEL 01/05/2003. APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, EN LA SESIÓN 25, EXTRAORDINARIA, DEL 06/05/2003. Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.²⁶⁶

155. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN LAS GORDAS, DEL MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ, A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (ESTE PROYECTO FUE REINTRODUCIDO POR EL DIPUTADO SALOMÓN GARCÍA UREÑA-PRD. EL MISMO SE RECIBIÓ EL 9 DE ABRIL DEL 2003 EN SECRETARÍA GENERAL. FUE ENVIADO A ESTUDIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN No. 18 DEL 22 DE ABRIL DEL 2003. DISPONE DE INFORME RECIBIDO EL 29 DE ABRIL DEL 2003). Sometido a votación el proyecto de ley con su informe: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.²⁶⁷

156. Proyecto de ley mediante el cual se crea el Distrito Municipal de Santa Fe, modificando la Ley 5220, del 21 de septiembre de 1959. (Este proyecto de ley fue reintroducido por los Diputados Franklin Isaías Peña Villalona y Rafaela Alburquerque de González. Fue recibido en Secretaría General el 8 de abril del 2003).

²⁶⁴Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes trece (13) de mayo del 2003.

²⁶⁵Acta número treinta y nueve (39) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes diecisiete (17) de junio del 2003.

²⁶⁶Acta número veintisiete (27) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves ocho (8) de mayo del 2003.

²⁶⁷Acta número veinticinco (25) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día martes seis (6) de mayo del 2003.

Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁶⁸ El proyecto que ocupaba la atención de la Sala quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁶⁹

157. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN LAS GORDAS, DEL MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ, A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (ESTE PROYECTO ES REINTRODUCIDO POR EL DIPUTADO SALOMÓN GARCÍA UREÑA-PRD). RECIBIDO EL 09 DE ABRIL DEL 2003. REF. 01216-1998-2002-CD. EN LA SESIÓN No. 18 DEL 22/04/2003 FUE ENVIADO A ESTUDIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA. DISPONE DE INFORME RECIBIDO EL 29/04/2003. VOTACIÓN NO VÁLIDA. 69 VOTOS EMITIDOS. Tras el resultado de la votación anterior, la Diputada Presidenta levantó esta sesión ordinaria siendo las tres horas y dos minutos (3:02) de la tarde.²⁷⁰

158. Proyecto de ley mediante el cual se eleva la Sección Las Gordas, del Municipio de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, a la categoría de distrito municipal. (Este proyecto de ley fue reintroducido por el Diputado Salomón García Ureña en fecha 9 de abril del 2003. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁷¹ Nuevamente le fue concedida la palabra al Diputado Salomón García Ureña, proponente, quien expresó: "En vista de que ésa es la propuesta del PLD y también de los Diputados del PRD yo lo acepto, pero ese proyecto ha ido a comisión 3 veces ya, 3 veces ha ido a comisión". Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁷²

159. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Las Taranas, perteneciente a la jurisdicción del Municipio de Villa Riva, de la Provincia Duarte, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Este proyecto de ley fue introducido por los Diputados Andrés Eduvigis Acosta Alejo, Héctor Enrique Mora Martínez, Josefina Altagracia Marte Durán, Mario José Fernández Saviñón, Noé Marmolejos Mercedes y Virgilio Manuel González Vásquez. En fecha 28 de noviembre del 2002 fue recibido en Secretaría General). Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁷³

160. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Verón-Bávaro-Punta Cana, del Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, se eleva a la categoría de distrito municipal. (Este proyecto de ley es autoría de los Diputados Francisco Antonio Solimán Rijo, Ismael Antonio Peña Rodríguez, Ramón Alejandro Montás Rondón y Eugenio Cedeño Areché. En fecha 26 de marzo del 2002 fue recibido en Secretaría General). El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁷⁴

²⁶⁸Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día jueves catorce (14) de noviembre del 2002.

²⁶⁹Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de abril del 2003.

²⁷⁰Acta número veintitrés (23) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves primero (01) de mayo del 2003.

²⁷¹Acta número dieciocho (18) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de abril del 2003.

²⁷²Acta número dieciocho (18) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de abril del 2003.

²⁷³Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de abril del 2003.

²⁷⁴Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de abril del 2003.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

161. Proyecto de ley mediante el cual la Sección La Cuesta, perteneciente a la jurisdicción del Municipio de San José de las Matas, de la Provincia de Santiago, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Este proyecto de ley fue presentado por los Diputados Ramón Antonio Peralta Peralta, Antonio Bernabel Colón Cruz, Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez, José Ulises Rodríguez Guzmán, Julio César Valentín Jiminián, Marino Antonio Collante Gómez, Máximo Castro Silverio y Ramón Porfirio Colón Veras. En fecha 8 de octubre del 2002 fue recibido en Secretaría General). El proyecto que ahora ocupaba la atención de la Sala quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁷⁵ ENVIADO A COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN No. 15 DEL 09/04/2003. CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 22/05/2003. Quedó la iniciativa de ley Aprobada en Primera Lectura con informe.²⁷⁶ APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN 35 DEL 29/05/2003. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.²⁷⁷

162. Este proyecto es autoría de los Diputados Noé Marmolejos Mercedes, Andrés Eduvigis Acosta Alejo, Héctor Enrique Mora Martínez, Josefina Altagracia Marte Durán, Mario José Fernández Saviñón y Virgilio Manuel González Vásquez Proyecto de ley mediante el cual la Sección Las Coles, del Municipio de Arenoso, Provincia Duarte, queda elevada a la categoría de distrito municipal, con el nombre de Las Coles. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁷⁸ RECIBIDO EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2002. EN AGENDA EL 26/12/2002. ENVIADO A COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN 7 DEL 12/03/2003. CON INFORME DE COMISIÓN. RECIBIDO EL 22 DE ABRIL DEL 2003. Sometido a votación el proyecto con su informe: APROBADO EN PRIMERA LECTURA. EN LA SESIÓN No. 22 DEL 29/04/2003 FUE APROBADA EN PRIMERA LECTURA CON INFORME. Sometido a votación el proyecto de ley, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.²⁷⁹

163. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN LOS JOVILLOS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AZUA, PROVINCIA DE AZUA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (ESTA PIEZA DE LEY ES SOMETIDA POR EL DIPUTADO RUDDY GONZÁLEZ-PRD). RECIBIDA EN SECRETARÍA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2002. La iniciativa de ley fue enviada a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁸⁰ ENVIADO A COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN No. 28, DEL 13/05/2003. CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 28/05/2003. Quedó la pieza de ley Aprobada en Primera Lectura.²⁸¹ CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 28/05/2003. APROBADO EN

²⁷⁵Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de abril del 2003.

²⁷⁶Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de mayo del 2003.

²⁷⁷Acta número treinta y nueve (39) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes diecisiete (17) de junio del 2003.

²⁷⁸Acta número siete (7) de la primera legislatura ordinaria del 2003, sesión ordinaria del día miércoles doce (12) de marzo del 2003.

²⁷⁹Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de abril del 2003.

²⁸⁰Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes trece (13) de mayo del 2003.

²⁸¹Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de mayo del 2003.

PRIMERA LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN 35 DEL 29/05/2003. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.²⁸²

164. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE LAS TARANAS PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA RIVA DE LA PROVINCIA DUARTE, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (ESTA PIEZA DE LEY ES AUTORÍA DE LOS DIPUTADOS ANDRÉS EDUVIGIS ACOSTA ALEJO-PLD; HÉCTOR ENRIQUE MORA MARTÍNEZ-PRSC; JOSEFINA ALTAGRACIA MARTE DURÁN-PRD; MARIO JOSÉ FERNÁNDEZ SAVIÑÓN-PRSC; NOÉ MARMOLEJOS MERCEDES-PRD Y VIRGILIO MANUEL GONZÁLEZ VÁSQUEZ-PRD). LA MISMA SE RECIBIÓ EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2002. FUE ENVIADO A ESTUDIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN 15 DEL 09/04/2003. CUENTA CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 29/04/2003. Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.²⁸³ APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN 25 EXTRAORDINARIA, DEL 06/05/2003. Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.²⁸⁴

165. Proyecto de ley mediante el cual el Municipio de Esperanza, Provincia Valverde, queda elevado a provincia. (Este texto legislativo fue introducido por los Diputados Ramón Arturo Goris Fernández y José Tabaré Nicolás Rodríguez Arté. En fecha 30 de diciembre del 2002 se recibió en Secretaría General. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁸⁵

166. Proyecto de ley mediante el cual se eleva a la categoría de municipio el Distrito Municipal de Cristóbal, del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia. (Este proyecto de ley es iniciativa del Diputado Atila Aristóteles Pérez Vólquez y se recibió en Secretaría en fecha 30 de octubre del 2002. El proyecto quedó Aprobado en Primera Lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁸⁶ APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y ENVIADO A LA COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN No. 18 DEL 22/04/2003. CON INFORME DE COMISIÓN, RECIBIDO EL 28/05/2003. Sometido a votación el proyecto con su informe, fue: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.²⁸⁷

167. Proyecto de ley mediante el cual se crea el Municipio de Juan Dolio y se eleva de categoría la Sección de Guayacanes y la convierte en distrito municipal, modificando la Ley 5220, del 21 de septiembre de 1959. (Este texto de ley fue reintroducido por los Diputados Franklin Isaias Peña Villalona y Rafaela Albuquerque de González. Se recibió en Secretaría General el 8 de abril del 2003. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁸⁸

²⁸²Acta número treinta y nueve (39) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes diecisiete (17) de junio del 2003.

²⁸³Acta número veinticinco (25) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día martes seis (6) de mayo del 2003.

²⁸⁴Acta número veintisiete (27) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves ocho (8) de mayo del 2003.

²⁸⁵Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de abril del 2003.

²⁸⁶Acta número dieciocho (18) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de abril del 2003.

²⁸⁷Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de mayo del 2003.

²⁸⁸Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de abril del 2003.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

168. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN DE QUITA CORAZA, DEL MUNICIPIO DE VICENTE NOBLE, PROVINCIA BARAHONA, A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (SENADO). RECIBIDO EL 11 DE JUNIO DEL 2003. EN AGENDA EL 15/07/2003. Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.²⁸⁹ APROBADO EN PRIMERA LECTURA, EN LA SESIÓN 52 DEL 16/07/2003. Quedó el proyecto de ley Aprobado en Segunda Lectura.²⁹⁰

169. PROYECTO DE LEY SOBRE REORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. (ESTE PROYECTO ES PRESENTANDO POR LOS DIPUTADOS ALEJANDRO AUSBERTO BÁEZ LEONARDO-PRD; JOSÉ ANTONIO FABIÁN BERTRÉ-PLD Y LUIS WELLINGTON MEJÍA CÁCERES-PRSC). RECIBIDO EN SECRETARÍA EL 29 DE ABRIL DEL 2003. Fue la pieza de ley enviada a estudio de la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Municipales.²⁹¹

170. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE FONDO NEGRO, VICENTE NOBLE, PROVINCIA BARAHONA, SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL (SENADO). LA SESIÓN No. 41, DEL 18/06/2003 SE LEVANTÓ POR FALTA DE QUÓRUM EN PROCESO DE VOTACIÓN MOCIÓN MODIFICACIÓN DE AGENDA PARA SER INCLUIDO COMO PUNTO No. 12. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Informe Favorable DEL 17 DE JULIO DEL 2003.²⁹² Quedó el proyecto Aprobado en Primera Lectura con su informe y su conocimiento Declarado de Urgencia. CON INFORME RECIBIDO EL 22/07/2003. EN LA SESIÓN 57, CELEBRADA HOY, FUE APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON SU INFORME Y SU CONOCIMIENTO DECLARADO DE URGENCIA.²⁹³ Quedó el proyecto Aprobado en Segunda Lectura con su informe.²⁹⁴

171. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN DE LA CALETA, DEL MUNICIPIO DE BOCA CHICA, A DISTRITO MUNICIPAL. (ESTE TEXTO LEGISLATIVO LO REINTRODUCE EL DIPUTADO RADHAMÉS CASTRO-PRSC-PPC). RECIBIDO EN SECRETARÍA EL 13 DE MARZO DEL 2003. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁹⁵ EN AGENDA EL 06/05/2003. ENVIADO A COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN No. 28 DEL 13/05/2003. CON INFORME RECIBIDO EL 22/05/2003. Quedó el proyecto de ley Aprobado en Primera Lectura con informe.²⁹⁶

172. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN DE LA CALETA, DEL MUNICIPIO DE BOCA CHICA, A DISTRITO MUNICIPAL. (ESTE TEXTO LEGISLATIVO LO REINTRODUCE EL DIPUTADO

²⁸⁹Acta número cincuenta y dos (52) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día miércoles dieciséis (16) de julio del 2003.

²⁹⁰Acta número cincuenta y seis (56) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de julio del 2003.

²⁹¹Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes trece (13) de mayo del 2003.

²⁹²Acta número cuarenta y cinco (45) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes primero (1ro.) de julio del 2003.

²⁹³Acta número cincuenta y siete (57) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día miércoles veintitrés (23) de julio del 2003.

²⁹⁴Acta número cincuenta y ocho (58) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003 sesión extraordinaria del día miércoles veintitrés (23) de julio del 2003.

²⁹⁵Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes trece (13) de mayo del 2003.

²⁹⁶Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de mayo del 2003.

RADHAMÉS CASTRO-PRSC-PPC). RECIBIDO EN SECRETARÍA EL 13 DE MARZO DEL 2003. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.²⁹⁷ CON INFORME RECIBIDO EL 22/05/2003. EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 35, CELEBRADA ESTE MISMO DÍA, FUE DECLARADO DE URGENCIA SU CONOCIMIENTO Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA.²⁹⁸ El texto de ley resultó Aprobado en Segunda Lectura.

173. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 07-02, DEL 30 DE ENERO DEL 2002, QUE CREÓ EL DISTRITO MUNICIPAL DE BELLOSO, PROVINCIA PUERTO PLATA. (ESTE PROYECTO FUE REINTRODUCIDO POR LOS DIPUTADOS FIORDALIZA ESTÉVEZ CASTILLO, CARLOS JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ARANGO, GRACIELA FERMÍN NUESI, HERMES JUAN JOSÉ ORTIZ ACEVEDO E ILANA NEUMANN HERNÁNDEZ Y RECIBIDO EL 8 DE ABRIL DEL 2003. EN LA SESIÓN No. 15, DEL 9 DE ABRIL DEL 2003, SE REMITIÓ A ESTUDIO DE UNA COMISIÓN ESPECIAL, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO ISMAEL ANTONIO PEÑA PEÑA.²⁹⁹ FUE INCLUIDO EN AGENDA EN LA SESIÓN No. 29 DE HOY 14 DE MAYO DEL 2003. EN LA SESIÓN No. 30 EXTRAORDINARIA, CELEBRADA HOY 14 DE MAYO DEL 2003, SE PRESENTÓ CON INFORME, SU CONOCIMIENTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y SE APROBÓ EN PRIMERA LECTURA CON SU INFORME). Quedó el conocimiento del proyecto Declarado de Urgencia y aprobado en Primera Lectura con su informe.³⁰⁰ Y quedó el proyecto aprobado en Segunda Lectura.³⁰¹

174. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 07-02, DEL 30 DE ENERO DEL 2002, QUE CREÓ EL DISTRITO MUNICIPAL DE BELLOSO, PROVINCIA PUERTO PLATA. (ESTE PROYECTO FUE REINTRODUCIDO POR LOS DIPUTADOS FIORDALIZA ESTÉVEZ CASTILLO, CARLOS JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ARANGO, GRACIELA FERMÍN NUESI, HERMES JUAN JOSÉ ORTIZ ACEVEDO E ILANA NEUMANN HERNÁNDEZ Y RECIBIDO EL 8 DE ABRIL DEL 2003. EN LA SESIÓN No. 15, DEL 9 DE ABRIL DEL 2003, SE REMITIÓ A ESTUDIO DE UNA COMISIÓN ESPECIAL, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO ISMAEL ANTONIO PEÑA PEÑA.³⁰² FUE INCLUIDO EN AGENDA EN LA SESIÓN No. 29 DE HOY 14 DE MAYO DEL 2003. EN LA SESIÓN No. 30 EXTRAORDINARIA, CELEBRADA HOY 14 DE MAYO DEL 2003, SE PRESENTÓ CON INFORME, SU CONOCIMIENTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y SE APROBÓ EN PRIMERA LECTURA CON SU INFORME). Quedó el conocimiento del proyecto Declarado de Urgencia y aprobado en Primera Lectura con su informe.³⁰³ Y quedó el proyecto aprobado en Segunda Lectura.³⁰⁴

²⁹⁷Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes trece (13) de mayo del 2003.

²⁹⁸Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de mayo del 2003.

²⁹⁹Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de abril del 2003.

³⁰⁰Acta número treinta (30) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día miércoles catorce (14) de mayo del 2003.

³⁰¹Acta número treinta y uno (31) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día miércoles catorce (14) de mayo del 2003.

³⁰²Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de abril del 2003.

³⁰³Acta número treinta (30) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día miércoles catorce (14) de mayo del 2003.

³⁰⁴Acta número treinta y uno (31) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día miércoles catorce (14) de mayo del 2003.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

175. Proyecto de ley mediante el cual se eleva el actual Distrito Municipal de Los Alcarrizos a la categoría de municipio y crea el Distrito Municipal de La Guáyiga. (Este proyecto fue presentado por el Diputado Cristian Encarnación). La Diputada Presidenta propuso y sometió a votación un procedimiento para liberar el proyecto de los trámites de lectura y de debates, y que vaya a estudio de la Comisión de Interior y Policía: APROBADO. La Diputada Presidenta comunicó lo siguiente: “Queda enviado a la Comisión de Interior y Policía aún no conformada. AL ANTERIOR PROYECTO Y SU DEFINICIÓN, SE LLEGÓ DESPUÉS DE UN PROCESO INCIDENTADO.

176. Proyecto de ley que eleva a municipio el actual Distrito Municipal de Los Alcarrizos y crea el Distrito Municipal de La Guáyiga. (Esta pieza de ley fue reintroducida por el Diputado Cristian Encarnación y en fecha 26 de febrero del 2003 fue recibida en Secretaría General. La Diputada Presidenta pidió y sometió a votación un procedimiento encaminado a liberar el proyecto de los trámites de lectura y de debates, y vaya a la Comisión de Interior y Policía: APROBADO. Quedó el proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁰⁵

177. Proyecto de ley que eleva a municipio el actual Distrito Municipal de Los Alcarrizos y crea el Distrito Municipal de La Guáyiga. (Este proyecto fue reintroducido por el Diputado Cristian Encarnación. Fue recibido el 26 de febrero del 2003. En la sesión No. 15 del 9 de abril del 2003 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Cuenta con informe, el cual fue recibido el 22 de abril del 2003). Por Secretaría se dio lectura al informe rendido por la Comisión Permanente de Interior y Policía. El texto se transcribe íntegramente a continuación: INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE ELEVA EL ACTUAL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO Y CREA EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA, MODIFICANDO EL ARTICULO 7 DE LA LEY 163-01, DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2001. Dirigido a: Dra. Rafaela Alburquerque. Presidenta de la Cámara de Diputados. Preparado por la Comisión Permanente de Interior y Policía. Asunto: Informe. Santo Domingo, D.N. 22 de abril de 2003. La Comisión Permanente de Interior y Policía, después de estudiar el Proyecto de Ley antes mencionado y visitar sus áreas geográficas, contactar personalmente y escuchar la población tiene a bien recomendarle a este honorable Hemiciclo la aprobación de la referida pieza legislativa sin modificación. COMISIONADOS: José Altagracia González Sánchez, Presidente. Hermes Juan José Ortiz Acevedo, Celestino Peña García, César Enrique Gómez Segura, Graciela Fermín Nuesi, Rubén Darío Maldonado Díaz, Radamés Vásquez Reyes, Ramón Idelfonso Vásquez Gómez, Hugo Rafael Núñez Almonte, Agne Berenice Contreras Valenzuela, Huraldo Mesa Velásquez, Eugenio Cedeño Areché, Manuel Antonio Díaz Santos, Juan Benito Reyes Brito, Fiordaliza Estévez Castillo, Luis Emilio Reyes Ozuna, Bernardo Sánchez Rosario, Ramón Antonio Pimentel Gómez, Cristian Encarnación, Luis José González Sánchez, Remberto Arturo Cruz Rodríguez, Máximo Castro Silverio, Aníbal Sánchez Santos, Salomón García Ureña, Noé Marmolejos Mercedes, María Margarita Sánchez de Almonte, José Tabaré Nicolás Rodríguez Arté, Mario José Fernández Saviñón, Carlos José Ramón Martínez Arango, José Antonio Fabián Bertré, Roberto Emilio Esquea Bodden, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Alfredo Martínez, Octavia Angélica Medina Guerrero y

³⁰⁵Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de abril del 2003.

Gregorio Reyes Castillo, miembros. FIRMADO POR: José Altagracia González Sánchez, Presidente. Hermes Juan José Ortiz Acevedo, Celestino Peña García, César Enrique Gómez Segura, Graciela Fermín Nuesi, Rubén Darío Maldonado Díaz, Radamés Vásquez Reyes, Ramón Idelfonso Vásquez Gómez, Hugo Rafael Núñez Almonte, Agne Berenice Contreras Valenzuela, Huraldo Mesa Velásquez, Manuel Antonio Díaz Santos, Juan Benito Reyes Brito, Fiodaliza Estévez Castillo, Luis Emilio Reyes Ozuna, Bernardo Sánchez Rosario, Ramón Antonio Pimentel Gómez, Cristian Encarnación, Remberto Arturo Cruz Rodríguez, Aníbal Sánchez Santos, Salomón García Ureña, Noé Marmolejos Mercedes, María Margarita Sánchez de Almonte, José Tabaré Nicolás Rodríguez Arté, Mario José Fernández Saviñón, Carlos José Ramón Martínez Arango, Roberto Emilio Esquea Bodden, Alfredo Martínez y Octavia Angélica Medina Guerrero, miembros”. En términos de procedimientos el proyecto quedó sometido a primera discusión. Hizo uso de la palabra el Presidente de la Comisión que estudió el proyecto, Diputado José Altagracia González Sánchez, y expuso lo siguiente: “Este proyecto, que pienso que fue el primer proyecto que llegó a la Comisión de Interior y Policía, que perimió y fue reintroducido, fue ampliamente debatido, se dieron los pasos de lugar para que Los Alcarrizos, que en la actualidad es un distrito municipal, pueda ser elevado a la categoría de municipio. Queremos decir, y los colegas Diputados del cuatrienio pasado conocen que en principio, en lo que fue la nueva división del Distrito Nacional en la Provincia de Santo Domingo, Los Alcarrizos estaba contemplado como municipio, y que luego, no sabemos por qué causa, o no quisiéramos meternos en eso, de las causas que trajeron como consecuencia que Los Alcarrizos se quedara como distrito municipal con las condiciones claras de ser un municipio, igual que en el mismo proyecto está La Guáyiga como distrito municipal. De los actuales municipios de la Provincia de Santo Domingo, Los Alcarrizos reúne, igual que varios de los actuales, la misma característica y la misma categoría; un municipio que tiene un distrito municipal, que será municipio que tiene todas las características de un municipio. Por lo tanto, luego de hacer los descensos correspondientes, luego de estudiar bien el proyecto y consensuarlo con todos los miembros de la Comisión de Interior y Policía, hemos decidido dar el informe favorable a ese proyecto que traerá como consecuencia el beneficio y el desarrollo para esta comunidad de Los Alcarrizos y sus zonas aledañas. Por lo tanto, les solicitamos a los colegas Diputados votar ‘sí’ por este informe”. Se le otorgó la palabra al Diputado Cristian Encarnación, quien manifestó lo siguiente: “En el día de hoy tenemos la responsabilidad de cumplir con un mandato que nos otorgara en las pasadas elecciones la comunidad de Los Alcarrizos y de La Guáyiga. Este proyecto de ley que hemos sometido, que cuenta con el apoyo de varios colegas del Partido de la Liberación Dominicana, es un proyecto de ley que va en beneficio de los municipios de esas comunidades que cuentan con alrededor de 386,000 habitantes; en el último censo arrojó una cifra que supera muchos municipios del país y podríamos decir que el posible municipio de Los Alcarrizos es más grande que algunas provincias pequeñas del interior del país. En Los Alcarrizos contamos con una infraestructura, contamos con bancos, contamos con empresas, y, nosotros, como municipios de Los Alcarrizos, que vivimos a diario las situaciones difíciles, los servicios que son ineficientes, de la única manera que esa comunidad puede recibir los recursos del gobierno y brindarle el apoyo a los problemas sociales y económicos es siendo municipio. Al Distrito Municipal de Los Alcarrizos, que tiene ciento y pico de barrios, que conviven millares de seres dominicanos allí, se le hizo un compromiso en el gobierno del doctor Joaquín Balaguer y en el gobierno de Leonel

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

Fernández, todos se comprometieron a respaldar a Los Alcarrizos como municipio. Lamentamos que en la pasada legislatura no fue posible convertir a Los Alcarrizos en municipio, pero hoy se va a cumplir un sueño de los munícipes de Los Alcarrizos y de La Guáyiga y de Pedro Brand y de toda esa comunidad. Nosotros, señores, que vivimos allí, en una comunidad que carece de los servicios fundamentales, después que nosotros seamos municipio vamos a tener todos los servicios que demanda la sociedad. De manera pues que en nombre de los munícipes de Los Alcarrizos, de los munícipes de La Guáyiga, cuyo posible distrito municipal cuenta con una cantidad de habitantes que oscila alrededor de unos 50,000 habitantes; La Guáyiga comprende 5 secciones y alrededor de unos 33 parajes, nosotros entendemos que tenemos las condiciones necesarias para ser municipio. Este es un proyecto que ha sido consensuado con las demás fuerzas políticas que convivimos en esa demarcación, entendiendo que el Presidente actual de la República es del Partido Revolucionario Dominicano y que el Presidente tiene la facultad, de acuerdo a la Constitución de la República, a designar un síndico y 5 regidores y un vice-síndico. Hemos consensuado con las demás fuerzas políticas, tanto del Partido Reformista como del Partido de la Liberación Dominicana, que de lograr que Los Alcarrizos sea municipio y La Guáyiga distrito municipal van a tener una participación en torno a la parte de la municipalidad. Hemos consensuado y felicitamos el gesto de solidaridad y de reciprocidad del ingeniero Ramón Idelfonso Vásquez que le pidió permiso a su bloque para mantenerse aquí y para darle su apoyo a ese proyecto que va en beneficio del desarrollo social y económico de esas comunidades que hoy padecen de todas las dificultades para resolver sus problemas. Nosotros queremos, de manera respetuosa, solicitarles a los honorables Diputados del Partido Reformista y del Partido Revolucionario Dominicano que nos den su apoyo para que Los Alcarrizos sea municipio y La Guáyiga sea distrito municipal. Quiero concluir y solicitarle al honorable Presidente en Funciones para que Declare de Urgencia este proyecto y sea aprobado en primera y segunda lectura hoy". El Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente destacó: "Le sugiero a Cristian que no fuerce eso hoy, que tenemos un quórum demasiado precario". Tomó la palabra el Diputado Ramón Idelfonso Vásquez Gómez y dijo: "Quisiera felicitar a Cristian Encarnación, mi colega, de la Circunscripción No. 5, Los Alcarrizos, Pedro Brand y La Cuaba, por haber sometido este proyecto tan importante para nuestra comunidad y que definitivamente será lo que permitirá que los alcarrizenses podamos propulsar nuestro desarrollo. Reforzando quizás un poquito más el informe que dio el Presidente de la Comisión de Interior y Policía, nuestro gran amigo Radhamés González (se refiere al Diputado José Altagracia González Sánchez), y lo que decía Cristian, en Los Alcarrizos contamos con suficiente infraestructura con que convertimos en un municipio lo suficientemente desarrollado o con propensiones al desarrollo. Los Alcarrizos, como decía Cristian, somos más grandes que la mayoría de las provincias que componen la geografía nacional y contamos con servicios bancarios: Banco de Reservas, BANINTER, Banco Popular, que posiblemente inaugurará su sucursal en el kilómetro 14; tenemos el Banco Ademi, el Banco de la Mujer, la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos. En fin, tenemos dos zonas francas en Los Alcarrizos con una población mucho mayor de doscientos cincuenta mil habitantes; las grandes compañías del centro de la ciudad hoy se están moviendo hacia el Oeste de la ciudad y se están ubicando justamente en el área nuestra de Los Alcarrizos, lo que nos permitirá como municipio tener suficiente arbitrio mensualmente con qué nosotros poder propulsar nuestras necesidades y nuestro desarrollo en Los Alcarrizos. Tenemos suficiente recursos

humanos con que poder lograr nuestro desarrollo y satisfacer nuestras necesidades. Por eso nosotros quisiéramos felicitar a los Diputados del área, a Cristian, a Mary Sánchez (se refiere a la Diputada María Margarita Sánchez de Almonte), por el apoyo que le han dado a este proyecto, y solicito tanto a los Diputados y Diputadas del Partido Reformista, como al Partido Revolucionario Dominicano, darle el apoyo a éste que será, quizás, el municipio más grande que tendrá el país, Los Alcarrizos. Así que muchas gracias por el apoyo anticipado y solicitamos de nuevo ese apoyo para nosotros”. A la Diputada Felipa Gómez Sarete le fue concedida la palabra y manifestó lo siguiente: “Para nosotros es un gran honor defender esa población de Los Alcarrizos donde el colega Cristian ha traído un proyecto que va en beneficio de la pobreza y de las situaciones más despampanantes, si así se podría decir, como es la pobreza que viven esos sectores. Nosotros, que somos de las zonas aledañas, o más bien somos parte de esos mismos municipios, queremos ser portavoz de ese proyecto y felicitar de manera muy especial al colega Cristian, porque Cristian siempre ha estado interesado por los problemas de los pobres de esa comunidad. Yo quiero solidarizarme con ese proyecto y quiero solicitarle a los colegas Diputados del Partido Reformista y del Partido Revolucionario Dominicano, que bastante buena es esa población que siempre ha votado por nosotros y que nosotros nunca hemos hecho nada en su beneficio, es el momento y la hora de que ellos entiendan que nosotros, los Legisladores de Herrera y de Los Alcarrizos, nos estamos preocupando por la situación de ellos. Creo que ahora va a tener más desarrollo, más oportunidades, y es por eso que yo creo, sin lugar a equivocarme, que todos los Diputados que estamos aquí vamos a votar en beneficio de ese proyecto”. Se le otorgó la palabra a la Diputada María Margarita Sánchez de Almonte, quien expuso lo siguiente: “Precisamente doña Felipa (refiriéndose a la Diputada Felipa Gómez Sarete) hablaba de que nosotros vivimos en una situación de suma pobreza, y en realidad nosotras que nacimos ahí y que nos hemos criado ahí y hemos criado nuestros hijos ahí y que hemos participado en política en Los Alcarrizos, y que no sabemos, como decía Radhamés, por qué Los Alcarrizos no fue municipio desde la división territorial que se hizo, porque calificamos demás para ser municipio, y que creemos que solamente así puede llegar a nosotros lo que nos toca en cuanto a lo que sería nuestro ayuntamiento, un ayuntamiento que ya la Sala Capitular de nuestro municipio ha hecho posible que tengamos un Síndico en el Distrito Municipal de Los Alcarrizos y en el Distrito Municipal de Pedro Brand, pero que el Distrito Municipal de La Guáyiga vendría a darle un alivio también a esos munícipes de ahí, porque en La Guáyiga hay muchas cualidades para hacerse distrito municipal y Los Alcarrizos, que es el municipio. Sería muy cuesta arriba que los Diputados y colegas amigos no nos apoyaran porque Los Alcarrizos está ansioso y a esta hora, yo sé que estará de fiesta si todos y todas nos ponemos de acuerdo para que este proyecto se apruebe; aún el Presidente nos dice que no se debería someter de Urgencia, era nuestro interés, pero que sí se someta en primera lectura y que la segunda lectura pueda ser lo antes posible porque Los Alcarrizos está ansioso de hacer su fiesta, señor Presidente. Les agradecemos a todos los Diputados del Municipio de Los Alcarrizos, Pedro Brand, La Guáyiga y Herrera, que esa provincia próxima será un éxito, y que nosotras estamos prestas a trabajar en beneficio de todo lo que sea para nuestra comunidad. Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias Idelfonso (se refiere al Diputado Ramón Idelfonso Vásquez Gómez) y a todos los Diputados y Diputadas de nuestra provincia”. El Diputado Héctor Manuel Marte Paulino hizo uso de la palabra y expresó: “Colegas, si no hay entendimiento se puede caer ese proyecto en el día de hoy. Yo creo que va a pasar porque los Diputados reformistas han estado orientándose en torno a lo que significa el proyecto y

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

nosotros les hemos estado hablando, por ser de aquí, del Distrito Nacional, que todavía dentro de las actividades reformistas Los Alcarrizos pertenece todavía al Distrito Nacional, que no se han hecho las reestructuraciones debidas. Los Alcarrizos es una de las áreas más importantes que tiene la capital, la capital en sentido general, pero muy especialmente esa provincia, Santo Domingo Oeste, la Provincia Santo Domingo que empieza en el Este pero termina allá en el Oeste, es decir, que ese municipio del que estamos hablando necesita esa descentralización, donde ahí se puedan realmente dar los servicios, en un lugar tan apartado en relación al Municipio Santo Domingo Oeste. Por lo que nosotros les pedimos a los reformistas que voten en favor del proyecto porque es importante, para que esa área reciba los servicios municipales que debe recibir”. El Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente planteó y sometió a votación. Quedó este proyecto Aprobado en Primera Lectura con su informe.³⁰⁶ Quedó el proyecto aprobado en primera lectura. Sometido a votación el proyecto con su informe y sus modificaciones, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

178. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LOS DISTRITOS MUNICIPALES LOS ALCARRIZOS Y PEDRO BRAND, QUEDAN ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO Y ELEVA LAS COMUNIDADES DE PALMAREJO, LA GUÁYIGA Y LA CUABA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, PROVINCIA SANTO DOMINGO OESTE. (Diputados Cristian Encarnación-PRD, Bernardo Sánchez Rosario-PRD, Eugenio Cedeño Areché-PRD, Federico Rosario Montero-PRD, Felipa Gómez Sarete-PRD, Juan Benito Reyes Brito-PRD, Julio Encarnación-PRD, Leivin Esenobel Guerrero-PRD, Octavia Angélica Medina Guerrero-PRD, Ramón Alejandro Montás Rondón-PLD, Ramón Arturo Goris Fernández-PRD, Sención Luna Silverio de Húsler-PRD, Severina Gil Carreras de Rodríguez-PRD, Sita Jiménez de los Santos-PRD y Víctor Orlando Bissonó Haza-PRSC) RECIBIDO EL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2003. dijo: “Solicitamos que este proyecto se libere de lectura y de todos los trámites, que sea aprobado en primera lectura y que sea enviado a la Comisión de Interior y Policía, en virtud de que este proyecto ha sido aprobado aquí y fue enviado al Senado, después fue modificado y perimió; ese proyecto se ha discutido bastante. Entonces nosotros solicitamos que se libere de lectura, que se apruebe en primera lectura y que se envíe a la Comisión correspondiente”. Manifestó la Diputada María Margarita Sánchez de Almonte: “Yo quiero pedirle a esta Honorable Sala que este proyecto, que nosotros pensábamos que a estas fechas ya Los Alcarrizos debería ser un municipio por el hecho de que creo que Los Alcarrizos es uno de los distritos municipales, antes paraje, más viejos que tenía la capital, y que ahora con la nueva Ley 163, de la provincia Santo Domingo, nosotros fuimos elevados a la categoría de distrito municipal. Nosotros hemos pedido en varias ocasiones ponernos de acuerdo todos y cada uno de los que fuimos electos, en el municipio Santo Domingo Oeste, para que los proyectos que vayan en beneficio de nuestras comunidades lo hagamos de manera equilibrada y sin pensar que en los próximos días venideros tendremos que seguir aspirando a tal o cual posición. Pero también quiero pedirle a esta Honorable Sala que los problemas del Senado o de la Cámara de Diputados lo debatamos sin tener ningún prejuicio, y por eso yo pido, Honorable Presidente, que este proyecto vaya a una comisión porque, en realidad, el proyecto que fue aprobado y que se mandó al Senado y que se aprobó en el Senado con modificaciones no ha sido el proyecto lealmente retomado. Pienso y pido formalmente que la Comisión de

³⁰⁶Acta número diecinueve (19) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles veintitrés (23) de abril del 2003.

Interior y Policía, dirigida por nuestro amigo, el Honorable Diputado Radhamés González (se refiere al Diputado José Altagracia González Sánchez), pueda solicitar que se haga una Comisión Bicameral para que, de una vez y por todas nosotros podamos hacer un consenso entre los Senadores, y principalmente con el Senador de la provincia Santo Domingo, que fue quien tuvo que ver mayormente con la aprobación del proyecto en el Senado, para que las modificaciones, o lo que se le vaya a hacer al proyecto, no nos perjudique a ninguno, que no hagamos del proyecto un desorden, y que cuando se vaya aprobado de aquí los Senadores no tengan que objetarle nada y que nosotros nos sintamos bien orgullosos de tener un municipio en Los Alcarrizos y en Pedro Brand que realmente vaya en beneficio de las comunidades, y que los próximos sucesores nuestros no tengan que criticarle en nada. Muchísimas gracias, señor Presidente, es una petición que hago, no sé si tendré que someterlo, de conformidad a lo que establece el Reglamento, que se someta una Comisión Bicameral para que sea la que evalúe el proyecto, para que cuando vuelva aquí a esta Honorable Cámara sea aprobado en definitiva”. Al Diputado Ramón Idelfonso Vásquez Gómez le fue concedida la palabra y desarrolló una ponencia en la cual dijo: “Quisiera apoyar la posición de los Diputados, tanto de Cristian Encarnación como de María Sánchez, en el sentido de que para hacer un proyecto de esta naturaleza deben estar consensuadas todas las fuerzas que tienen que ver con esto: Los Alcarrizos, Pedro Brand y toda nuestra área, el área que representamos, sin embargo, yo quisiera que el proyecto vaya a la Comisión de Interior y Policía, que es a donde corresponde ir, y que la Comisión de Interior y Policía, con su Presidente a la cabeza, real y efectivamente convoque varias asambleas en el área, para que podamos consensuar de tal manera que este proyecto cuando sea modificado, si se llega a modificar, entonces en el Senado no tenga ningún tropiezo. De manera que yo voy a secundar la propuesta de que esto se apruebe en primera lectura y que vaya a la Comisión de Interior y Policía, y que Interior y Policía se encargue de hacer las asambleas que sean necesarias para que este proyecto sea debidamente consensuado”. El Diputado Presidente indicó: “Nosotros vamos a someter primero que este proyecto sea liberado de lectura”. (Se continúa la numeración del archivo de votación que corresponde a la sesión extraordinaria No. 5 de este día). Sometida a votación la moción encaminada a liberar el proyecto del trámite de lectura: APROBADA. Proyecto de ley mediante el cual se eleva el actual Distrito Municipal de Los Alcarrizos a la categoría de municipio y crea el Distrito Municipal de La Guáyiga. (Este proyecto fue presentado por el Diputado Cristian Encarnación). La Diputada Presidenta propuso y sometió a votación un procedimiento para liberar el proyecto de los trámites de lectura y de debates, y que vaya a estudio de la Comisión de Interior y Policía: APROBADO. La Diputada Presidenta comunicó lo siguiente: “Queda enviado a la Comisión de Interior y Policía aún no conformada. Aprovecho la ocasión para convocar a los señores voceros a una reunión en el Club del Legislador, después del mediodía, después que coman, para la selección de las comisiones. Tenemos también que informarles a los voceros que aquí se usa que nosotros hacemos una reunión de voceros conmigo y en esa reunión planificamos la agenda y otras cosas. No me recuerdo que yo haya cerrado la sesión, no lo recuerdo (esta expresión obedece a que un sinnúmero de Diputados se puso de pies y se dispuso a retirarse del Hemiciclo). El consejo de los voceros se forma siempre, y nosotros nos reunimos para planificar la agenda, no lo hemos convocado, lo vamos a dejar para la semana que viene, en virtud de que en este momento se necesita que ustedes tengan creatividad, se necesita que generen leyes, que empiecen a generar proyectos de leyes, se necesita que las comisiones que se formaron trabajen, que, como decía el Dr. Lidio Cadet, sembramos flores

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

y no espinas, luz y no sombra, entonces, si es así tenemos que dedicarnos de lleno a este trabajo. No podemos distraernos. Los invito ahora formalmente a ir al Club del Legislador, donde estará servido el almuerzo. Igualmente, quiero informarles que mañana es miércoles social en el Club del Legislador, tanto a los periodistas que cubren la Cámara como a los Diputados los invitamos para pasar un rato en alegría juntos para conocernos mejor”. Proyecto de ley que eleva a municipio el actual Distrito Municipal de Los Alcarrizos y crea el Distrito Municipal de La Guáyiga. (Esta pieza de ley fue reintroducida por el Diputado Cristian Encarnación y en fecha 26 de febrero del 2003 fue recibida en Secretaría General. La Diputada Presidenta pidió y sometió a votación un procedimiento encaminado a liberar el proyecto de los trámites de lectura y de debates, y vaya a la Comisión de Interior y Policía: APROBADO. Quedó el proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁰⁷

179. PROYECTO DE LEY QUE ELEVA A MUNICIPIO EL ACTUAL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS Y CREA EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUÁYIGA, KM. 22 AUTOPISTA DUARTE. (Diputado Cristian Encarnación-PRD). REINTRODUCIDO. RECIBIDO EL 26 DE FEBRERO DEL 2003. Enviado A LA COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN 15 DEL 09/04/2003. CON INFORME DE LA COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA. RECIBIDO EL 22 DE ABRIL DEL 2003. APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN 19 DEL 23/04/2003. Por Secretaría se dio lectura al informe rendido por la Comisión Permanente de Interior y Policía. Dicho informe se transcribe textualmente a continuación: INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE ELEVA EL ACTUAL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO Y CREA EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUÁYIGA, MODIFICANDO EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 163-01, DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2001. Dirigido a Dra. Rafaela Albuquerque. Presidenta de la Cámara de Diputados. Preparado por la Comisión Permanente de Interior y Policía. Asunto: Informe. Santo Domingo, D.N. 22 de abril de 2003. La Comisión Permanente de Interior y Policía, después de estudiar el Proyecto de Ley antes mencionado y visitar sus áreas geográficas, contactar personalmente y escuchar la población tiene a bien recomendarle a este honorable Hemiciclo la aprobación de la referida pieza legislativa sin modificación. Atentamente, (sic) COMISIONADOS: José Altagracia González Sánchez, Presidente. Hermes Juan José Ortiz Acevedo, Hugo Rafael Núñez Almonte, Celestino Peña García, Agne Berenice Contreras Valenzuela, César Enrique Gómez Segura, Huraldo Mesa Velásquez, Graciela Fermín Nuesi, Eugenio Cedeño Areché, Rubén Darío Maldonado Díaz, Manuel Antonio Díaz Santos, Radamés Vásquez Reyes, Juan Benito Reyes Brito, Ramón Idelfonso Vásquez Gómez, Fiordaliza Estévez Castillo, Luis Emilio Reyes Ozuna, Aníbal Sánchez Santos, Bernardo Sánchez Rosario, Salomón García Ureña, Ramón Antonio Pimentel Gómez, Noé Marmolejos Mercedes, Cristian Encarnación, María Margarita Sánchez de Almonte, Luis José González Sánchez, José Tabaré Nicolás Rodríguez Arté, Remberto Arturo Cruz Rodríguez, Mario José Fernández Saviñón, Máximo Castro Silverio, Carlos José Ramón Martínez Arango, José Antonio Fabián Bertré, Alfredo Martínez, Roberto Emilio Esquea Bodden, Octavia Angélica Medina Guerrero, Pedro Juan Rodríguez Meléndez y Gregorio Reyes Castillo, miembros. FIRMADO POR: José Altagracia

³⁰⁷Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de abril del 2003.

González Sánchez, Presidente. Hermes Juan José Ortiz Acevedo, Hugo Rafael Núñez Almonte, Celestino Peña García, Agne Berenice Contreras Valenzuela, César Enrique Gómez Segura, Huraldo Mesa Velásquez, Graciela Fermin Nuesi, Rubén Darío Maldonado Díaz, Manuel Antonio Díaz Santos, Radamés Vásquez Reyes, Juan Benito Reyes Brito, Ramón Idelfonso Vásquez Gómez, Fiordaliza Estévez Castillo, Luis Emilio Reyes Ozuna, Aníbal Sánchez Santos, Bernardo Sánchez Rosario, Salomón García Ureña, Ramón Antonio Pimentel Gómez, Noé Marmolejos Mercedes, Cristian Encarnación, María Margarita Sánchez de Almonte, José Tabaré Nicolás Rodríguez Arté, Remberto Arturo Cruz Rodríguez, Mario José Fernández Saviñón, Carlos José Ramón Martínez Arango, Alfredo Martínez, Roberto Emilio Esquea Bodden y Octavia Angélica Medina Guerrero, miembros”. Leído el informe, quedó el proyecto sometido a segunda discusión. Hizo uso de la palabra el Presidente de la Comisión Permanente de Interior y Policía, Diputado José Altagracia González Sánchez, quien dijo: “En el conocimiento de este proyecto, en la semana pasada, nosotros decíamos, y pienso que debe repetirse, que cuando se dividió la Provincia de Santo Domingo en principio Los Alcarrizos estaba contemplado como municipio; que por algunas causas, que no hay necesidad de recordar, en el informe final se dejó a Los Alcarrizos como distrito municipal, más aún, Los Alcarrizos, para los colegas que han tenido la oportunidad de visitarlo, se sabe que cuenta con todo lo necesario para ser un municipio; que, además, en la actualidad la Circunscripción No. 5 pertenece específicamente a lo que, a partir de que se apruebe este proyecto, será ese municipio, que en la actualidad cuenta con una representación de tres Diputados. Muchas provincias, o varias provincias, no tienen la cantidad de tres Diputados como lo tiene ese distrito municipal, que con el nuevo censo, obligatoriamente, tendrá que aumentarse. Pienso que solicitar la aprobación de este proyecto no es algo que los colegas Diputados no conozcan, y nosotros, en nombre de la Comisión de Interior y Policía, en nombre de Diputados de ese municipio y en nombre de nuestro colega del Partido Revolucionario Dominicano, queremos pedir que este proyecto sea aprobado, quizás, con una ligera modificación que está haciendo el colega vocero de esta bancada, por lo que nosotros solicitamos el respaldo de los colegas Diputados a tan importante proyecto para esta comunidad”. Continuó la discusión con la intervención del Diputado Clodomiro de Jesús Chávez Tineo, quien manifestó: “La elevación a municipio de Los Alcarrizos, Pedro Brand, y a distrito municipal La Guáyiga constituye para nosotros un proyecto que tiende a multiplicarse por sí mismo, puesto que en la Secretaría General de esta honorable Cámara de Diputados reside un proyecto de los Legisladores de la Circunscripción No. 4, es decir, de Herrera y zonas aledañas; pero resulta que Cristian (se refiere al Diputado Cristian Encarnación) se nos había adelantado y había ya propuesto a esta Cámara este proyecto y, por supuesto, nosotros estamos llamados a apoyarlo decididamente, porque, como decía, elevando a Los Alcarrizos y a Pedro Brand, nosotros los Diputados de Herrera y zonas aledañas quedamos elevados automáticamente. De manera pues que invito a los colegas del bloque de Diputados del Partido de la Liberación Dominicana y de la Fuerza Nacional Progresista a que apoyemos este proyecto que va a favor tanto de la comunidad de Los Alcarrizos como de la comunidad de Herrera”. Un turno fue desarrollado por el vocero del bloque de Diputados del Partido Revolucionario Dominicano, Diputado Alfredo Pacheco Osoria, quien expresó: “Señora Presidenta, distinguidos colegas, lamento mucho que mi buen amigo y colega Héctor Marte (se refiere al Diputado Héctor Manuel Marte Paulino) no esté presente en el día de hoy. Cuando nosotros aprobamos, y digo

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

esto porque él fue de los que conjuntamente con un sinnúmero de Diputados promovió la creación de la Provincia de Santo Domingo y la creación de algunos municipios, en aquel momento, recuerdo que tuvimos agrias discusiones, y aquí tenemos testigos, al propio doctor Chávez (se refiere al Diputado Clodomiro de Jesús Chávez Tineo); tuvimos agrias discusiones con el doctor Tirso Mejía Ricart porque, entre otras cosas, nosotros postulábamos que Los Alcarrizos debía ser municipio. En esa situación la ley se aprobó rápido y quedó un pequeño problema, y yo felicito a la gente que trabajó en esto, primero, a los promotores de este proyecto, porque resuelven el problema de Los Alcarrizos, que indudablemente desde el primer momento debió haberse creado el municipio; resuelve el problema de La Guáyiga, que también saben los colegas que se cometió una injusticia con esa demarcación geográfica; pero, además, este proyecto resuelve un problema que los técnicos en materia territorial y en catastro le llaman conurbación, es decir, cuando un territorio de una demarcación territorial se incluye en el otro, y entonces hay, por parte de la gente, duda de si un barrio determinado es de la capital, es del distrito, etcétera, etcétera; este proyecto lo contempla. Ahora, yo le he dicho y he tratado de consensuar, no hablé con Chávez (se refiere al Diputado Clodomiro de Jesús Chávez Tineo) porque estaba haciendo uso de la palabra, pero ya he hablado con la mayoría de los Diputados interesados, que a pesar de que aquí está claro, yo quiero solicitar que se incluya un párrafo en el Artículo 6. Lo que quiero hacer es una clarificación para que se establezca taxativamente que el límite del Distrito Nacional es la Carretera Duarte hasta el Arroyo Lebrón, que es lo mismo que está aquí en este mapa. El Arroyo Lebrón es lo que luego se convierte en el Río Isabela, que es lo que está establecido en un mapa que están entregando aquí, pero yo quiero que eso conste también como parte de la ley para que ese problema de conurbación que hay ahí sea felizmente resuelto y los moradores de esos sitios, de esos lugares, sepan ya a donde pertenece cada uno. Por eso quiero que se apruebe esa ligera modificación, que es convertir el párrafo del Artículo 6 en párrafo I y esta aclaración convertirla en un párrafo II para que el problema quede resuelto”. Se le concedió la palabra al proponente, Diputado Cristian Encarnación, quien expuso: “En el día de hoy nos corresponde defender el proyecto de ley que eleva a la categoría de municipio el actual Distrito Municipal de Los Alcarrizos y que crea el Distrito Municipal de La Guáyiga. Este proyecto de ley ha sido debidamente discutido y consensuado con la mayoría de los Legisladores, y hoy nosotros esperamos contar con el respaldo de los Diputados y Diputadas del Partido Reformista y del PLD. Los Alcarrizos tiene una población ascendente a unos trescientos mil y pico de habitantes, quizás, sería uno de los municipios más grandes del país, y hoy carece de los servicios fundamentales. Dándole la oportunidad de convertirse en municipio nosotros podemos contar con el apoyo del gobierno y el apoyo del sector empresarial para resolver los problemas sociales, económicos, culturales y deportivos que afectan a la comunidad, cuyo distrito municipal tiene un área geográfica bastante amplia que abarca hasta el Paraje El Higüerito, que está por encima de Villa Altagracia y hacemos frontera con la provincia de la querida Diputada María Estela de la Cruz (para referirse a la Provincia de Monte Plata). Éste es un proyecto que ha sido el anhelo y el deseo de los munícipes de Los Alcarrizos, de Pedro Brand, de La Guáyiga y de todas las áreas que los componen geográficamente. El Diputado Idelfonso Vásquez (se refiere al Diputado Ramón Idelfonso Vásquez Gómez) ha sido un gran defensor de este proyecto, que no es un proyecto del Diputado Cristian Encarnación, es un proyecto que va en beneficio de los munícipes de Los Alcarrizos, de Pedro Brand, de La Cuaba, etcétera, etcétera; y yo quiero que Conste en Acta, lo pido al honorable Hemiciclo para que Conste en Acta, y lo

solicito como exponente, que el honorable Diputado Ramón Idelfonso Vásquez sea coproponente, que aparezca como coproponente en el proyecto que eleva a la categoría de municipio a Los Alcarrizos y crea el Distrito Municipal de Pedro Brand... La Diputada Presidenta interrumpió al Diputado Cristian Encarnación y, refiriéndose a su solicitud de que el Diputado Vásquez Gómez figure como coproponente del proyecto, le explicó: “Eso no existe aquí. Usted, o es proponente o no lo es, simplemente tiene que ser una persona que haya hecho el proyecto. Las personas que introducen el proyecto de ley y que lo firman son los proponentes, pero aquí no hay otro término”. Retomó el uso de la palabra el Diputado Cristian Encarnación y dijo: “Muchas gracias, señora Presidenta. El Diputado Ramón Idelfonso Vásquez, a pesar de que pertenece a un partido que no es el nuestro, es un hombre coherente y positivo en torno a la defensa de los intereses de los munícipes de Los Alcarrizos, depende económicamente de allí, es donde tiene su negocio y ha vivido toda la vida, y políticamente también. Nosotros, a nombre de la comunidad de Los Alcarrizos, felicitamos y le damos un voto de agradecimiento y de reconocimiento por el esfuerzo que él hizo a favor de ese proyecto. Quiero concluir diciéndole a la Asamblea que como Legislador y representante de esa comunidad me siento satisfecho y agradecido por el apoyo que he recibido de parte de los Diputados de las diferentes bancadas. Les pido de manera respetuosa a todos los Legisladores aquí presentes que den un voto en beneficio del desarrollo económico, social, cultural y ambiental de esas comunidades”. Prosiguió el debate con la participación del vocero del bloque de Diputados reformistas, Diputado Víctor Orlando Bisonó Haza, quien señaló: “Nosotros queremos en esta oportunidad apoyar la iniciativa del Diputado Cristian Encarnación. Ésta es una zona que conocemos personalmente, la conocemos muy bien, y realmente estamos de acuerdo con sus demandas, pero también queremos secundar la solicitud que hiciera el vocero de la bancada del PRD, Alfredo Pacheco, en el sentido de que la Circunscripción No. 2 del Distrito Nacional se encuentra en estos momentos en la parte noroeste de dicha Circunscripción, lo que es Pantoja, La Isabela, que votan propiamente en la Circunscripción No. 2, pero pertenecen a lo que es Los Alcarrizos. Nosotros queremos que esa modificación salga en esta solicitud para que la franja divisoria de Herrera y el Municipio de La Guáyiga sea la Autopista Duarte y que la Circunscripción No. 2 tenga como límite la Autopista Duarte-Río Isabela”. El Diputado Luis Emilio Reyes Ozuna agotó un turno en el que dijo: “Hemos tomado este turno para hacer un pequeño aclarando a este Hemiciclo, para que se corrija lo que puede ser un error histórico, pero como la verdad ni se arruga ni se pone vieja, queremos hacerle un llamado a la reflexión y a la memoria a mi hermano Pacheco (para referirse al Diputado Alfredo Pacheco Osoria) y recordarle que el 24 de octubre del año 1995, quien lleva la palabra, Luis Emilio Reyes Ozuna, fue el proponente del proyecto que creaba la provincia que en ese momento le llamamos La Nueva Isabela y que luego, cuando nosotros no tuvimos la oportunidad de regresar al Congreso en el 1998, hubo un grupo que reintrodujo el proyecto. Que quede registrado en la historia que el proponente de la provincia que hoy honorablemente llamamos Santo Domingo fue el Diputado Luis Emilio Reyes Ozuna”. Continuó el debate con la intervención de la Diputada María Margarita Sánchez de Almonte, quien expresó: “Como decía cuando se aprobó en primera lectura este proyecto, nosotras, que nacimos en Los Alcarrizos, estábamos esperando ansiosamente que este proyecto fuera toda una realidad, pero queremos agradecerles a los Diputados y Diputadas del Municipio Oeste porque han sido ellos, todos nosotros, con esta iniciativa, los que hemos puesto a valer a Los Alcarrizos. Señora Presidenta y demás colegas, Los Alcarrizos es, si no el más viejo, uno de los distritos municipales que ahora va a ser municipio



APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013 II. Reforma Territorial y Política Administrativa

de los más viejos, y los municipales de allá hemos trabajado arduamente para que esto sea una realidad. Solamente, agradecerles a los queridos Diputados, agradecer que esta iniciativa ha sido de la acogida de todos y que la propuesta del compañero Alfredo Pacheco sea sometida ahora, porque entendemos que es toda una realidad, toda esa gente estaba en el aire y con esta modificación creo que queda plasmada, y la gente de La Isabela se va a sentir muy complacida con que nosotros al fin le pongamos un coto a eso, Los Alcarrizos está totalmente agradecido. Le pedimos a todos los Diputados que nos apoyen, que esto se lo vamos a agradecer sumamente todos los municipales de Los Alcarrizos. Estaremos de fiesta porque lo estábamos esperando ansiosamente”. El Diputado Ramón Idelfonso Vásquez Gómez hizo uso de la palabra y manifestó: “En el día de hoy, quizás, sería reiterar un poco más de lo que se ha dicho aquí. Por lo que vemos hay un consenso bastante amplio de que Los Alcarrizos se convierta en municipio. Creo que es algo que Los Alcarrizos ha estado esperando hace muchos años y por lo visto tanto el vocero del Partido Reformista como el del Partido Revolucionario Dominicano han estado totalmente de acuerdo. Desafortunadamente nuestro vocero no está con nosotros, pero en estos momentos podría yo hablar en nombre de mi partido, que también está totalmente de acuerdo en que Los Alcarrizos sea convertido en municipio. Posiblemente, lo que será el municipio de Los Alcarrizos tenga hoy más condiciones que muchas de nuestras provincias, sin que esto vaya en desmedro de muchas de nuestras provincias. En los actuales momentos Los Alcarrizos cuenta con unas siete instituciones financieras, entre las que encontramos: Banco de Reservas, Banco Popular, BANINTER, Banco de la Mujer, Banco ADEMI, Asociación Nacional de Ahorros y Préstamos, Asociación Popular de Ahorros y Préstamos; tenemos cable de televisión, contamos con dos zonas francas, es decir, tenemos estructuras que al convertirlo en municipio podemos ayudarlo a tener un desarrollo más sostenido y mucho más rápido. Queremos agradecer de antemano a todos los colegas que se han solidarizado con esta iniciativa del colega Cristian Encarnación, y agradecerle a él, además, las palabras de elogio que tuvo para la persona que os habla. Quiero también solidarizarme con la propuesta del vocero del PRD, y solicitar que la modificación que somete Pacheco también sea aprobada. De manera que, una vez más, gracias en nombre de Los Alcarrizos a todos los Diputados y Diputadas de este Hemiciclo y decirles que con esta aprobación Los Alcarrizos estará hoy de fiesta y agradecerá eternamente esta iniciativa a Cristian (Diputado Cristian Encarnación) y la aprobación a todos los Diputados y Diputadas” La Diputada Presidenta propuso y sometió a votación la siguiente enmienda: “Corregir la numeración de los artículos del proyecto, pues se repitió la numeración del 6, correr números y adecuar; en el proyecto hubo un error y es que el Artículo No. 6 se repite”: APROBADA. Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el Diputado Alfredo Pacheco Osoria, que dice: “Que el Párrafo del Artículo 6 se convierta en el Párrafo I. Se agrega un párrafo nuevo, que se llama Párrafo II, y dice así: El límite del Distrito Nacional es la Autopista Duarte hasta el Arroyo Lebrón”: APROBADA. Sometido a votación el proyecto con su informe y sus modificaciones, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³⁰⁸

180. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN SABANETA, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputados David Herrera Díaz-PRD; Eulalio Ramírez Ramírez-PRD; y Lucía Medina

³⁰⁸Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de abril del 2003.



Sánchez-PLD). REINTRODUCIDO. RECIBIDO EL 11 DE MARZO DEL 2003. REF. 00126-2002-2006-CD. ENVIADO A LA COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN 15 DEL 09/04/2003. CON INFORME DE LA COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA. RECIBIDO EL 22 DE ABRIL DEL 2003. Fue recibido en Secretaría General en fecha 11 de marzo del 2003. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁰⁹ ENVIADO A LA COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN 15 DEL 09/04/2003. CON INFORME DE LA COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA. RECIBIDO EL 22 DE ABRIL DEL 2003. Quedó el proyecto sobre la mesa.³¹⁰

181. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN SABANETA, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputados David Herrera Díaz-PRD; Eulalio Ramírez Ramírez-PRD; y Lucía Medina Sánchez-PLD). REINTRODUCIDO. RECIBIDO EL 11 DE MARZO DEL 2003. REF. 00126-2002-2006-CD. ENVIADO A LA COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN 15 DEL 09/04/2003. CON INFORME DE LA COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA. RECIBIDO EL 22 DE ABRIL DEL 2003. Fue recibido en Secretaría General en fecha 11 de marzo del 2003. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³¹¹ ENVIADO A LA COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN 15 DEL 09/04/2003. CON INFORME DE LA COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA. RECIBIDO EL 22 DE ABRIL DEL 2003. Quedó el proyecto sobre la mesa.³¹²

182. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN JAMAÓ AFUERA, DEL MUNICIPIO DE SALCEDO, PROVINCIA SALCEDO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (SENADO). RECIBIDO EL 22 DE MAYO DEL 2003. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y ENVIADO A COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN 47 DEL 03/10/2003. CON INFORME RECIBIDO EL 16/07/2003. Quedó el proyecto Aprobado en Segunda Lectura.³¹³

183. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN DE LA CALETA, DEL MUNICIPIO DE BOCA CHICA, A DISTRITO MUNICIPAL. (ESTE TEXTO LEGISLATIVO LO REINTRODUCE EL DIPUTADO RADHAMÉS CASTRO-PRSC-PPC). RECIBIDO EN SECRETARÍA EL 13 DE MARZO DEL 2003. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³¹⁴ EN AGENDA EL 06/05/2003. ENVIADO A COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN No. 28 DEL 13/05/2003. CON INFORME RECIBIDO EL 22/05/2003. Quedó el proyecto de ley Aprobado en Primera Lectura con informe.³¹⁵

³⁰⁹Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de abril del 2003.

³¹⁰Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de abril del 2003.

³¹¹Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de abril del 2003.

³¹²Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de abril del 2003.

³¹³Acta número cincuenta y seis (56) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de julio del 2003

³¹⁴Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes trece (13) de mayo del 2003.

³¹⁵Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de mayo del 2003.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

184. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN DE LA CALETA, DEL MUNICIPIO DE BOCA CHICA, A DISTRITO MUNICIPAL. (ESTE TEXTO LEGISLATIVO LO REINTRODUCE EL DIPUTADO RADHAMÉS CASTRO-PRSC-PPC). RECIBIDO EN SECRETARÍA EL 13 DE MARZO DEL 2003. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³¹⁶ CON INFORME RECIBIDO EL 22/05/2003. EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 35, CELEBRADA ESTE MISMO DÍA, FUE DECLARADO DE URGENCIA SU CONOCIMIENTO Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA.³¹⁷ El texto de ley resultó Aprobado en Segunda Lectura.

185. Proyecto de ley que eleva a la Sección de Manabao, del Municipio de Jarabacoa, Provincia de La Vega, a distrito municipal. Este proyecto es autoría del Diputado Ramón Rogelio Genao Durán. El proyecto fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³¹⁸

186. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE COLORADO, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Dip. Ángel Acosta Feliz-PRSC). RECIBIDO EL 29 DE MAYO DEL 2003. EN AGENDA EL 02/07/2003. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³¹⁹

187. Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Fundación, Provincia de Barahona, queda elevado a la categoría de municipio. (Este texto de ley es procedente del Senado, desde donde se recibió en fecha 11 de diciembre del 2001). Quedó el proyecto Aprobado en Primera Lectura y enviado a estudio de la Comisión de Interior y Policía.³²⁰ Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³²¹

188. Proyecto de ley mediante el cual la Sección Las Coles, del Municipio de Arenoso, Provincia Duarte, queda elevada a la categoría de distrito municipal, con el nombre de Las Coles. (Este proyecto es autoría de los Diputados Noé Marmolejos Mercedes, Andrés Eduvigis Acosta Alejo, Héctor Enrique Mora Martínez, Josefina Altagracia Marte Durán, Mario José Fernández Saviñón y Virgilio Manuel González Vásquez). Sometido a votación el proyecto de ley, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³²²

189. Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Fundación queda elevado a la categoría de municipio. (Este proyecto de ley se originó en el Senado de la República y se recibió en Secretaría General en fecha 3 de abril del 2003). El proyecto ENVIADO A LA COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN 15 DEL 09/04/2003. CON INFORME DE COMISIÓN

³¹⁶Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes trece (13) de mayo del 2003.

³¹⁷Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de mayo del 2003.

³¹⁸Acta número siete (7) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles doce (12) de marzo del 2003.

³¹⁹Acta número cuarenta y ocho (48) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión extraordinaria del día jueves tres (3) de julio del 2003.

³²⁰Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día jueves veintisiete (27) de junio del 2002.

³²¹Acta número treinta y tres (33) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día martes veintisiete (27) de mayo del 2003.

³²²Acta número veintitrés (23) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves primero (01) de mayo del 2003.

RECIBIDO EL 21/05/2003.³²³ Quedó el proyecto Aprobado en Primera Lectura con su informe y su conocimiento Declarado de Urgencia.³²⁴

2003

2da. Ordinaria (61 actas); sábado 16 de agosto, 2003 – lunes 12 de enero, 2004. Alfredo Pacheco Osorio, Pte.

190. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE CAMBITA EL PUEBLECITO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CAMBITA GARABITO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (SENADO). RECIBIDO EL 11 DE AGOSTO DEL 2003. EN AGENDA EL 26/08/2003. El proyecto quedó Aprobado en Primera Lectura y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³²⁵

191. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 46, DE LA LEY 3455, DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 1952, MODIFICADO POR LA LEY 273 DEL 14 DE ABRIL DE 1981. (Diputados Aníbal Rosario Ramírez-PRD, Aníbal Sánchez Santos-PRD, Huraldo Mesa Velásquez-PRD, Manuel Alberto Sánchez Carrasco-PRD, Radhamés Castro-PRSC-PPC, Rafael Librado Castillo Espinosa-PRD, Sención Luna Silverio de Húsler-PRD y Alejandro Ausberto Báez Leonardo-PRD). RECIBIDO EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. EN AGENDA EL 04/11/2003. EN AGENDA EL 05/11/2003. Diputado Aníbal Rosario Ramírez, coproponente del proyecto, quien señaló: “No es el artículo 46 de la Ley 3455 de organización, sino es el artículo único de la Ley 273 del 14 de abril del 1981, que fue la que modificó el artículo 46 de la Ley 3455, es bueno hacer esa aclaración”. Este proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Ad-hoc de Asuntos Municipales.³²⁶

192. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE FUSIONAN LAS SECCIONES DE JUMA Y BEJUCAL, Y QUEDAN ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE JUMA BEJUCAL, EN EL MUNICIPIO DE BONAÓ, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. (ESTE PROYECTO LO PRESENTAN LOS DIPUTADOS LUIS WELLINGTON MEJÍA CÁCERES-PRSC Y JOSÉ ANTONIO FABIÁN BERTRÉ-PLD. RECIBIDO EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2002. EN AGENDA EL 10/12/2002. Sometido a votación el proyecto de ley, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³²⁷ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS SECCIONES DE JUMA Y BEJUCAL DEL MUNICIPIO DE MONSEÑOR NOUEL, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, QUEDAN ELEVADAS A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, EL CUAL TENDRÁ POR NOMBRE DISTRITO MUNICIPAL DE JUMA BEJUCAL, Y TENDRÁ COMO CABECERA LA COMUNIDAD DE JUMA ADENTRO. (SENADO). RECIBIDO EL 23 DE JULIO DEL 2003.

³²³Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de abril del 2003.

³²⁴Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de mayo del 2003.

³²⁵Acta número siete (7) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles tres (3) de septiembre del 2003.

³²⁶Acta número treinta y seis (36) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día jueves seis (6) de noviembre del 2003.

³²⁷Acta número seis (6) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día martes dos (2) de septiembre del 2003.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

EN AGENDA EL 23/07/2003. EN AGENDA EL 19/08/2003. EN AGENDA EL 19/08/2003. EN LA SESIÓN 5, ORDINARIA, CELEBRADA HOY, SU CONOCIMIENTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA. El conocimiento del proyecto de ley quedó Declarado de Urgencia y Aprobado en Primera Lectura. Sometido a votación el proyecto de ley, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³²⁸ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS SECCIONES DE JUMA Y BEJUCAL DEL MUNICIPIO DE MONSEÑOR NOUEL, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, QUEDAN ELEVADAS A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, EL CUAL TENDRÁ POR NOMBRE DISTRITO MUNICIPAL DE JUMA BEJUCAL, Y TENDRÁ COMO CABECERA LA COMUNIDAD DE JUMA ADENTRO. (SENADO). RECIBIDO EL 23 DE JULIO DEL 2003. EN AGENDA EL 23/07/2003. EN AGENDA EL 19/08/2003. EN AGENDA EL 19/08/2003. EN LA SESIÓN 5, ORDINARIA, CELEBRADA HOY, SU CONOCIMIENTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA. El conocimiento del proyecto de ley quedó Declarado de Urgencia y Aprobado en Primera Lectura. Sometido a votación el proyecto de ley, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³²⁹

193. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE ORTEGA, DE LA SECCIÓN HIGÜERITO, DEL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA ORTEGA. (SENADO). RECIBIDO EL 11 DE AGOSTO DEL 2003. EN AGENDA EL 23/09/2003. EN AGENDA EL 25/09/2003. Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA.³³⁰

194. PROYECTO DE LEY QUE ELEVA A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN LOS PARAJES DE LAS GUÁZUMAS, EL REPARADERO, BONAGUA ARRIBA; Y LA SECCIÓN EL HIGÜERITO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT. (ESTE PROYECTO DE LEY ES INICIATIVA DEL DIPUTADO BERNARDO SÁNCHEZ ROSARIO-PRD). EL MISMO FUE RECIBIDO EN SECRETARÍA GENERAL EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2002).³³¹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVAN A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN LOS SIGUIENTES PARAJES: LAS GUÁSUMAS, REPARADERO, BONAGUA ARRIBA, SANTA ROSA; Y LA SECCIÓN EL HIGÜERITO, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (SENADO) RECIBIDO EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. EN AGENDA EL 23/09/2003. EN AGENDA EL 25/09/03. EN AGENDA EL 30/09/03. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN 21 DEL 30/09/03. Sometido a votación el proyecto de ley APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³³²

³²⁸Acta número seis (6) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día martes dos (2) de septiembre del 2003.

³²⁹Acta número seis (6) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día martes dos (2) de septiembre del 2003.

³³⁰Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes siete (7) de octubre del 2003.

³³¹Acta número veinticinco (25) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día martes seis (6) de mayo del 2003.

³³²Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes siete (7) de octubre del 2003.

195. Proyecto de ley mediante el cual la comunidad de San Luis queda elevada a distrito municipal con el nombre de San Luis San Isidro. Este proyecto de ley fue sometido por los Diputados Alfredo Martínez, Anibal Rosario Ramírez y Luis Emilio Reyes Ozuna. Fue recibido en Secretaría General el 19 de noviembre del 2002. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³³³ CON INFORME RECIBIDO EL 23/07/2003. El conocimiento de este proyecto quedó Declarado de Urgencia y Aprobado en Primera Lectura. EN LA SESIÓN No. 7, ORDINARIA, CELEBRADA HOY, 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³³⁴

196. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN CENTRO BOYÁ, DEL MUNICIPIO DE MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA, SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (ESTE PROYECTO ES INICIATIVA DE LA DIPUTADA MARÍA ESTELA DE LA CRUZ DE DE JESÚS-PRD. FUE RECIBIDO EN SECRETARÍA EL 3 DE ENERO DEL 2003. SE COLOCÓ EN AGENDA EL 13/02/2003. RESULTÓ ENVIADO A ESTUDIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN 08 DEL 13/03/2003. HOY SE PRESENTA CON INFORME RECIBIDO EL 29/05/2003. Quedó el proyecto de ley Aprobado en Primera Lectura con su informe y las modificaciones contenidas en el mismo.³³⁵ APROBADO EN PRIMERA LECTURA, CON INFORME Y MODIFICACIÓN AL MISMO EN LA SESIÓN 46 DEL 02/07/2003. Sometido a votación el proyecto de ley con su informe, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³³⁶

197. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE MELLA, DE LA PROVINCIA INDEPENDENCIA, SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Dip. Atila Aristóteles Pérez Vólquez-PRSC). RECIBIDO EL 10 DE JUNIO DEL 2003. EN AGENDA EL 02/07/2003. Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN 48 EXTRAORDINARIA, DEL 03/07/2003. CON INFORME RECIBIDO EL 14/11/2003. EN AGENDA EL 18/12/2003.³³⁷ Quedó este proyecto aprobado en primera lectura y su conocimiento declarado de urgencia. EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 58, CELEBRADA HOY, FUE APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON SU INFORME Y SU CONOCIMIENTO DECLARADO DE URGENCIA.³³⁸ Sometido a votación el proyecto de ley con su informe, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³³⁹

198. Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Tabara Arriba, perteneciente al Municipio de Azua, Provincia de Azua, queda elevado a la categoría de municipio. (Esta pieza de ley, presentada por los Diputados Ruddy González y Wenceslao Salomón Paniagua Morillo, fue recibida en Secretaría General en fecha

³³³Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de abril del 2003.

³³⁴Acta número ocho (8) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día miércoles tres (3) de septiembre del 2003.

³³⁵Acta número cuarenta y cinco (45) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes primero (1ro.) de julio del 2003.

³³⁶Acta número cinco (5) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes dos (2) de septiembre del 2003.

³³⁷Acta número cuarenta y ocho (48) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión extraordinaria del día jueves tres (3) de julio del 2003.

³³⁸Acta número cincuenta y ocho (58) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves ocho (8) de enero del 2004.

³³⁹Acta número cincuenta y nueve (59) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día jueves ocho (8) de enero del 2004.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

12 de marzo del 2003). Quedó el proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁴⁰ ENVIADO A LA COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN 15 DEL 09/04/2003. CON INFORME RECIBIDO EL 01/07/2003. El conocimiento del proyecto resultó Declarado de Urgencia y Aprobado en Primera Lectura con informe y modificación.³⁴¹ EN LA SESIÓN 5, ORDINARIA, CELEBRADA HOY, SU CONOCIMIENTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME Y MODIFICACIÓN. Sometida a votación la pieza legislativa con su informe y sus modificaciones, fue: APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.³⁴² EN LA SESIÓN 6, EXTRAORDINARIA DEL 02/09/2003 FUE APROBADO EN SEGUNDA LECTURA CON INFORME Y MODIFICACIÓN. DEVUELTO DEL SENADO EL 08/12/2003, CON MODIFICACIONES. El proyecto quedó aprobado en primera lectura y su conocimiento declarado de urgencia.³⁴³ EN LA SESIÓN 47, ORDINARIA, CELEBRADA HOY 9 DE DICIEMBRE DE 2003, FUE DECLARADO DE URGENCIA SU CONOCIMIENTO Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³⁴⁴

199. ROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN MONTE DE LA JAGUA, CORRESPONDIENTE A LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (SENADO). RECIBIDO EL 8 DE MAYO DEL 2003. EN AGENDA EL 13/05/2003. El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁴⁵ ENVIADO A LA COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN 35 DEL 29/05/2003. CON INFORME RECIBIDO EL 16/07/2003. El proyecto quedó Aprobado en Primera Lectura y su conocimiento Declarado de Urgencia EN LA SESIÓN 9, CELEBRADA HOY 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.³⁴⁶ Sometido a votación el proyecto con su informe APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³⁴⁷

200. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE LAS LAGUNAS Y LA SECCIÓN LA SIEMBRA, DEL MUNICIPIO DE PADRE LAS CASAS, PROVINCIA DE AZUA, QUEDAN ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Dips. Wenceslao Salomón Paniagua Morillo-PRSC y Ramón Arcángel Santana Ramírez-PRD). RECIBIDO EL 29 DE MAYO DEL 2003. EN AGENDA EL 18/06/2003. EN AGENDA EL 02/07/2003. ENVIADO A COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN 48 EXTRAORDINARIA, DEL 03/07/2003. Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁴⁸ CON INFORME

³⁴⁰Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de abril del 2003.

³⁴¹Acta número cinco (5) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes dos (2) de septiembre del 2003.

³⁴²Acta número seis (6) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día martes dos (2) de septiembre del 2003.

³⁴³Acta número cuarenta y siete (47) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes nueve (9) de diciembre del 2003.

³⁴⁴Acta número cuarenta y ocho (48) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión extraordinaria del día martes nueve (9) de diciembre del 2003.

³⁴⁵Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de mayo del 2003.

³⁴⁶Acta número nueve (9) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves cuatro (4) de septiembre del 2003.

³⁴⁷Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día jueves cuatro (4) de septiembre del 2003.

³⁴⁸Acta número cuarenta y siete (47) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes nueve (9) de diciembre del 2003.

RECIBIDO 20/11/2003. EN LA SESIÓN 47, ORDINARIA, CELEBRADA HOY 9 DE DICIEMBRE DE 2003, FUE DECLARADO DE URGENCIA SU CONOCIMIENTO Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Sometido a votación el proyecto, con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³⁴⁹

201. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 7 DE LA LEY 217-01, QUE CREÓ EL DISTRITO MUNICIPAL LAS LAGUNAS, PROVINCIA ESPAÏLLAT. (Diputado Remberito Arturo Cruz Rodríguez-PRSC). RECIBIDO EL 2 DE MAYO DEL 2003. EN AGENDA EL 06/05/2003. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN 28 DEL 13/05/2003. CON INFORME RECIBIDO EL 16/07/2003. proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁵⁰ Sometido a votación el proyecto de ley con informe: APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN 13 DEL 10/09/2003³⁵¹. EN AGENDA EL 23/09/2003. EN AGENDA EL 25/09/03. Sometido a votación el proyecto con su informe, consta transcrito en el acta No. 13 correspondiente a la sesión celebrada en fecha 10 de septiembre del 2003.³⁵² APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

202. PROYECTO DE LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESCENTRALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (Diputados Licelott Catalina Marte H. de Barrios-PRSC, Abel Atahualpa Martínez Durán-PLD, Cristian Paredes Aponte-PRD, Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez-PRD, Josefina Altagracia Marte Durán-PRD, Néstor Julio Cruz Pichardo-PRD, Rafael Emilio Betances Vásquez-PLD, Ramón Agramonte Alcéquiz-PRD, Ramón Arturo Goris Fernández-PRD y Teodoro Ursino Reyes-PLD). RECIBIDO EL 23 DE OCTUBRE DEL 2003. EN AGENDA EL 04/11/2003. EN AGENDA EL 05/11/2003. El Proyecto quedó enviado a estudio de una Comisión Especial.³⁵³ Comisión que fue creada en la sesión extraordinaria del jueves, 6 de noviembre del 2003.³⁵⁴

203. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS CACAOS EN LA PROVINCIA DE SAN CRISTÓBAL, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (SENADO). RECIBIDO EL 11 DE AGOSTO DEL 2003. EN AGENDA EL 26/08/2003. El proyecto de ley quedó Aprobado en Primera Lectura y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁵⁵ CON INFORME RECIBIDO EL 14/11/2003. EN AGENDA EL 20/11/2003. Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³⁵⁶

204. PROYECTO DE LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESCENTRALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (Diputados Licelott Catalina

³⁴⁹Acta número cuarenta y ocho (48) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión extraordinaria del día martes nueve (9) de diciembre del 2003.

³⁵⁰Acta número cuarenta y ocho (48) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión extraordinaria del día jueves tres (3) de julio del 2003.

³⁵¹Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles diez (10) de septiembre del 2003.

³⁵²Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes treinta (30) de septiembre del 2003.

³⁵³Acta número treinta y cinco (35) de la segunda legislatura ordinaria del 2003, sesión ordinaria del día jueves seis (6) de noviembre del 2003.

³⁵⁴Acta número treinta y treinta y seis (36) de la segunda legislatura ordinaria del 2003, sesión extraordinaria del día jueves seis (6) de noviembre del 2003.

³⁵⁵Acta número siete (7) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles tres (3) de septiembre del 2003.

³⁵⁶Acta número cuarenta y nueve (49) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de diciembre del 2003.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

Marte H. de Barrios-PRSC, Abel Atahualpa Martínez Durán-PLD, Cristian Paredes Aponte-PRD, Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez-PRD, Josefina Altagracia Marte Durán-PRD, Néstor Julio Cruz Pichardo-PRD, Rafael Emilio Betances Vásquez-PLD, Ramón Agramonte Alcéquiez-PRD, Ramón Arturo Goris Fernández-PRD y Teodoro Ursino Reyes-PLD). RECIBIDO EL 23 DE OCTUBRE DEL 2003. EN AGENDA EL 04/11/2003. EN AGENDA EL 05/11/2003. El Proyecto quedó enviado a estudio de una Comisión Especial.³⁵⁷ Comisión que fue creada en la sesión extraordinaria del jueves, 6 de noviembre del 2003.³⁵⁸

205. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN SANTA ANA, DEL MUNICIPIO DE VILLA TAPIA, DE LA PROVINCIA DE SALCEDO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputado Juan Roque Jerez Vásquez-PRD) RECIBIDO EL 6 DE AGOSTO DEL 2003. EN AGENDA EL 25/09/03. EN AGENDA EL 30/09/03. Este proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁵⁹

206. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN YAQUE, DEL MUNICIPIO DE BOHECHIO, PROVINCIA SAN JUAN, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL YAQUE. (SENADO). RECIBIDO EL 11 DE AGOSTO DEL 2003. EN AGENDA EL 09/10/2003. EN AGENDA EL 15/10/2003. EN AGENDA EL 16/10/2003. EN AGENDA EL 21/10/2003. EN AGENDA EL 22/10/2003. EN AGENDA EL 23/10/2003. El proyecto quedó aprobado en primera lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁶⁰

207. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN SABANETA, CORRESPONDIENTE A LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (SENADO). RECIBIDO EL 15 DE MAYO DEL 2003. EN AGENDA EL 23/09/2003. EN AGENDA EL 25/09/2003. Quedó el proyecto aprobado en primera lectura y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁶¹ EN AGENDA EL 30/09/03. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN 21 DEL 30/09/03. CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 04/11/2003. EN AGENDA EL 11/11/2003. EN AGENDA EL 12/11/2003. EN AGENDA EL 13/11/2003. Sometido a votación el proyecto de ley con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³⁶²

208. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN YAQUE, DEL MUNICIPIO DE BOHECHIO, PROVINCIA SAN JUAN, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL YAQUE. (SENADO). RECIBIDO EL 11

³⁵⁷Acta número treinta y cinco (35) de la segunda legislatura ordinaria del 2003, sesión ordinaria del día jueves seis (6) de noviembre del 2003.

³⁵⁸Acta número treinta y treinta y seis (36) de la segunda legislatura ordinaria del 2003, sesión extraordinaria del día jueves seis (6) de noviembre del 2003.

³⁵⁹Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes siete (7) de octubre del 2003.

³⁶⁰Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes cuatro (4) de noviembre del 2003.

³⁶¹Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes treinta (30) de septiembre del 2003.

³⁶²Acta número cuarenta y uno (41) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de noviembre del 2003.

DE AGOSTO DEL 2003. EN AGENDA EL 09/10/2003. EN AGENDA EL 15/10/2003. EN AGENDA EL 16/10/2003. EN AGENDA EL 21/10/2003. EN AGENDA EL 22/10/2003. EN AGENDA EL 23/10/2003. El proyecto quedó aprobado en primera lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁶³ Sometido a votación el proyecto de ley con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³⁶⁴

209. SEGUNDA CON MAYOR DRASTICIDAD LA INICIATIVA ANTERIOR SOBRE NUEVAS DEMARCACIONES. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE UN PERÍODO DE UN AÑO, PARA EL CONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES Y ELEVACIONES DE CATEGORÍAS DE DEMARCACIONES TERRITORIALES, HASTA TANTO SE APRUEBE UNA NUEVA LEY SOBRE LA MATERIA QUE DEFINA INDICADORES PRECISOS PARA TALES FINES. (Diputados Luis Simón Terrero Carvajal-PRSC y Licelott Catalina Marte H. de Barrios-PRSC). RECIBIDO EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2003. EN AGENDA EL 13/11/2003. ENVIADO DE NUEVO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN 41 DEL 18/11/2003. CON INFORME RECIBIDO EL 17/12/2003. Cuando le fue concedido un turno de procedimiento al Diputado Luis Simón Terrero Carvajal, copropONENTE del proyecto, quien manifestó lo siguiente: “La semana pasada el Honorable Diputado Radhamés González (se refiere al Diputado José Altigracia González Sánchez) sometió un proyecto de resolución prácticamente en la misma dirección, en lo que concierne a elevaciones de categorías, que este proyecto que nosotros estamos sometiendo. En ese sentido, Honorable Presidente, yo solicito que este proyecto de resolución sea enviado a la misma comisión que se envió el proyecto del Honorable Diputado Radhamés González para que se hagan los arreglos de lugar y salga de allí un solo proyecto, y además, Honorable Presidente, que se envíe a la Comisión de Finanzas, si es posible, para que también dé un informe al respecto porque hay una parte que tiene que ver con Finanzas, que es lo del pago de pensiones”. El Diputado Presidente señaló: “El Diputado (refiriéndose al Diputado Terrero Carvajal) solicita que el proyecto sea liberado de lectura y enviado a la Comisión Especial que tiene a su cargo el otro proyecto de resolución; yo creo que eso es juicioso. Una aclaración de parte del Diputado Radhamés Castro”. En turno de aclaración, el Diputado Radhamés Castro expresó: “La aclaración que quiero hacer, con su venia, señor Presidente, es que este tipo de proyectos, si ciertamente se desea que pueda surtir el efecto deseado, es obligatorio o cuasi obligatorio hacer una especie de consulta o una Comisión Bicameral con el Senado de la República, si es que se quiere, porque podríamos tener, de aprobarlo aquí y el Senado seguir enviando, en caso de que sea una resolución, y aunque sea una ley, el consejo, para la salud de esta propuesta que es muy buena, es que se haga una (debido a un comentario que hizo, a viva voz, el Diputado Vicepresidente, Manuel Alberto Sánchez Carrasco, el Diputado Radhamés Castro interrumpió la exposición que venía haciendo)”. El Diputado Radhamés Castro preguntó si no podía seguir. El Diputado Presidente precisó: “Sí”. El Diputado Radhamés Castro continuó expresando: “¡Ah!, bueno. Lo que estoy sugiriendo, señor Presidente, es que por la vía que fuere necesario, puede ser la Presidencia, una misma comisión, una consulta con el Senado de la República, para hacer una sola cosa en ambos lados, y que entonces pueda ser posible la aplicación de la resolución o de la ley, si

³⁶³Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes cuatro (4) de noviembre del 2003.

³⁶⁴Acta número cuarenta y uno (41) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de noviembre del 2003.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

es que se aprueba”. El Diputado Presidente indicó: “Mientras tanto lo que hay es un procedimiento pedido y tenemos que someterlo”. Sometida a votación la solicitud del Diputado Luis Simón Terrero Carvajal de que el proyecto sea liberado del trámite de lectura y que sea enviado a estudio de la misma Comisión Especial que tiene a cargo el otro proyecto de resolución con igual parecido, fue: APROBADA. Este proyecto quedó enviado a estudio de la misma Comisión Especial que tiene a su cargo el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados sobre plazos de 3, 6, 9 y 12 meses, para presentar proyectos concernientes a elevación de categoría. Quedó remitido el proyecto a estudio de la misma Comisión Especial que lo estudió. Para refundirlo con otro proyecto similar ya estudiado, también.³⁶⁵

210. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN YAQUE, DEL MUNICIPIO DE BOHECHIO, PROVINCIA SAN JUAN, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL YAQUE. (SENADO). RECIBIDO EL 11 DE AGOSTO DEL 2003. EN AGENDA EL 09/10/2003. EN AGENDA EL 15/10/2003. EN AGENDA EL 16/10/2003. EN AGENDA EL 21/10/2003. EN AGENDA EL 22/10/2003. EN AGENDA EL 23/10/2003. El proyecto quedó aprobado en primera lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁶⁶

211. COMISIÓN ABRUMADA POR CANTIDAD EXCESIVA DE PROYECTOS. Se le concedió el uso de la palabra al Diputado José Altagracia González Sánchez, proponente, quien manifestó: “Este proyecto de resolución, que hemos querido someter, lo hacemos con la intención de que la Comisión de Interior y Policía, que nosotros presidimos, pueda cumplir con los Reglamentos de esta Honorable Cámara de Diputados. Muchos colegas nos han preguntado por qué nosotros sometemos esta resolución, y nosotros queremos hacerlo en vista de los múltiples proyectos que reposan en la Comisión que nosotros presidimos y que nos hacen imposible poder rendir los informes como lo establecen los Reglamentos, en un plazo determinado. Y es por esto que hemos sometido una resolución en la que provisionalmente el párrafo I del artículo 50 de los Reglamentos, pueda ser, provisionalmente, para el caso de la Comisión de Interior y Policía, porque, repito, tiene una gran cantidad de proyectos y no podemos cumplir con el mismo. Pero, señor Presidente, visto que este proyecto de resolución es posible que traiga como consecuencia algunas discusiones, porque como lo establecemos propiamente en la resolución, todos los colegas ven con simpatía que nosotros elaboráramos un reglamento para las múltiples elevaciones de categoría, sin embargo, a la hora de someter y aprobar el reglamento lo más probable es que una gran parte entienda que debe hacerse después de los proyectos que cada uno de ellos han sometido. Por eso, nosotros le solicitamos, señor Presidente, que este proyecto de resolución sea liberado de lectura y de debates, y que vaya a una Comisión Especial, que ojalá pueda tener un plazo fijo para que rinda un informe con relación al mismo”. Manifestó el Diputado Presidente: “El Diputado ha solicitado un procedimiento. Rogamos a los señores Diputados que, por favor, yo sé que es un tema urticante. El Diputado ha solicitado

³⁶⁵Acta número cuarenta y uno (41) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de noviembre del 2003 y Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles dieciseis (16) de junio del 2004.

³⁶⁶Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes cuatro (4) de noviembre del 2003.

que el proyecto sea liberado de lectura y enviado a una Comisión Especial para que lo evalúe con plazo fijo para la semana que viene”. Sometido a votación el procedimiento presentado por el Diputado José Altagracia González Sánchez para que el proyecto sea liberado del trámite de lectura y enviado a estudio de una Comisión Especial con plazo fijo para el jueves de la semana que viene: APROBADO. Quedó remitido el proyecto a estudio de una Comisión Especial con plazo fijo para el próximo jueves.³⁶⁷ Manifestó el Diputado Presidente: “El Diputado ha solicitado un procedimiento. Rogamos a los señores Diputados que, por favor, yo sé que es un tema urticante. El Diputado ha solicitado que el proyecto sea liberado de lectura y enviado a una Comisión Especial para que lo evalúe con plazo fijo para la semana que viene”. Sometido a votación el procedimiento presentado por el Diputado José Altagracia González Sánchez para que el proyecto sea liberado del trámite de lectura y enviado a estudio de una Comisión Especial con plazo fijo para el jueves de la semana que viene: APROBADO. Quedó remitido el proyecto a estudio de una Comisión Especial con plazo fijo para el próximo jueves.³⁶⁸

212. PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NORTE, “MUNICIPIO ECOTURÍSTICO”. (Diputados Jesús Antonio Félix Félix-PLD, Julio Encarnación-PRD, Nencia Amancia de la Cruz Abad-PRD, Ramón Aníbal Páez Tertulién-PRSC y Rubén Darío Maldonado Díaz-PLD). RECIBIDO EL 08 DE OCTUBRE DEL 2003. EN AGENDA EL 19/11/2003. EN AGENDA EL 20/11/2003. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.³⁶⁹

213. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA MONTELLANO, PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (SENADO). RECIBIDO EL 19 DE AGOSTO DEL 2003. Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁷⁰

214. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE EUGENIO MARÍA DE HOSTOS, DEL MUNICIPIO DE CASTILLO, DE LA PROVINCIA DUARTE, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Diputados Héctor Enrique Mora Martínez-PRSC, Andrés Eduvigis Acosta Alejo-PLD, Josefina Altagracia Marte Durán-PRD, Mario José Fernández Saviñón-PRSC, Noé Marmolejos Mercedes-PRD y Virgilio Manuel González Vásquez-PRD). RECIBIDO EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. EN AGENDA EL 30/09/2003. EN AGENDA EL 07/10/2003. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁷¹ CON INFORME RECIBIDO EL 14/11/2003. EN AGENDA EL 03/12/2003. Quedó el conocimiento del proyecto de ley declarado de urgencia y aprobado en primera lectura con su informe.³⁷²

³⁶⁷Acta número treinta y ocho (38) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles doce (12) de noviembre del 2003.

³⁶⁸Acta número treinta y ocho (38) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles doce (12) de noviembre del 2003.

³⁶⁹Acta número cuarenta y cinco (45) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes dos (2) de diciembre del 2003.

³⁷⁰Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles diez (10) de septiembre del 2003.

³⁷¹Acta número veinticuatro (24) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles ocho (8) de octubre del 2003.

³⁷²Acta número cuarenta y nueve (49) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de diciembre del 2003.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

EN AGENDA EL 03/12/2003. EN AGENDA EL 09/12/2003. EN LA SESIÓN 49 DEL 16/12/2003. Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³⁷³

215. PROYECTO DE LEY QUE ELEVA DE CATEGORÍA EL DISTRITO MUNICIPAL CRISTO REY DE GUARAGUAO, DE LA PROVINCIA DUARTE, A MUNICIPIO. (Diputados Noé Marmolejos Mercedes-PRD, Andrés Eduvigis Acosta Alejo-PLD, Héctor Enrique Mora Martínez-PRSC, Josefina Altagracia Marte Durán-PRD, Mario José Fernández Saviñón-PRSC y Virgilio Manuel González Vásquez-PRD). RECIBIDO EL 26 DE AGOSTO DEL 2003. EN AGENDA EL 03/09/2003. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁷⁴ CON INFORME RECIBIDO EL 29/10/2003. EN AGENDA EL 04/11/2003. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Biblioteca.³⁷⁵

216. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS SECCIONES DE CARLOS DÍAZ, GUAZUMAL ARRIBA Y AMACEYES, DEL MUNICIPIO DE TAMBORIL, PROVINCIA DE SANTIAGO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, Y CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL CARLOS DÍAZ-AMACEYES. (Diputado Ángel Acosta Félix-PRSC). RECIBIDO EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. EN AGENDA EL 23/10/2003. EN AGENDA EL 04/11/2003. Declaró el Diputado Presidente: "Queda enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía".³⁷⁶

217. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY No. 23-01, QUE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA ENTRADA, EN EL MUNICIPIO DE CABRERA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ. (Diputado Salomón García Ureña-PRD). RECIBIDO EL 27 DE AGOSTO DEL 2003. EN AGENDA EL 04/09/2003. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y ENVIADO A LA COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN No. 11 DEL 09/09/2003. CON INFORME RECIBIDO EL 10/10/03. EN AGENDA EL 15/10/2003. EN AGENDA EL 16/10/2003. EN AGENDA EL 21/10/2003. EN AGENDA EL 22/10/2003. EN AGENDA EL 23/10/2003. Sometido a votación el proyecto de ley con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³⁷⁷

218. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LAS LEYES 262 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 1975, PARA LA INSTAURACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE SANTO DOMINGO; 163-01, DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2001, QUE CREÓ LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO; Y LA 5220, DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1959, SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (Diputados Bienvenido Ortiz-PRD, Aníbal Rosario Ramírez-PRD, Aníbal Sánchez Santos-PRD, Clodomiro de Jesús Chávez Tineo-PLD, Cristina Altagracia Lizardo Mézquita-PLD, Federico Rosario Montero-PRD, Jorge Frías-PRD, Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD, Néstor Julio Cruz Pichardo-PRD, Rafael Librado Castillo Espinosa-PRD y Sención Luna Silverio de Húslar-PRD)

³⁷³Acta número cincuenta (50) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día miércoles diecisiete (17) de diciembre del 2003.

³⁷⁴Acta número nueve (9) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves cuatro (4) de septiembre del 2003.

³⁷⁵Acta número treinta y tres (33) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles cinco (5) de noviembre del 2003.

³⁷⁶Acta número treinta y tres (33) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles cinco (5) de noviembre del 2003.

³⁷⁷Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes cuatro (4) de noviembre del 2003.

RECIBIDO EL 17 DE JUNIO DEL 2003. EN AGENDA EL 30/09/03. Queda enviado a la Comisión de Interior y Policía.³⁷⁸

219. TALLER SOBRE EL AUGE POR MODIFICACIONES DEL TERRITORIO: El Diputado Presidente anunció: “Evidentemente rechazado. Queda enviado a la Comisión de Interior y Policía”. En otro orden, el Diputado Presidente manifestó: “Señores Diputados, sobre el tema de la división territorial, si el colega Presidente de la Comisión de Interior y Policía no lo ha informado, yo quiero darles la información de que hemos hecho alguna coordinación para que nuestros Legisladores participen en un evento que está gestionando la propia Comisión de Interior y Policía para que nosotros estudiemos el tema de la división territorial de la República Dominicana. Este seminario, que todavía el Presidente de la Comisión de Interior y Policía lo está gestionando, vendría a ponernos claros a los señores Diputados, y ojalá que pudiéramos hacer un plan para poder llevar a cabo las modificaciones en el plano territorial que necesita o que requiere la República Dominicana, porque lo cierto es que hay como un auge de las aprobaciones de proyectos de ley que tienden a modificar la división territorial de la República Dominicana. Hay quienes han sustentado, y yo me inscribo dentro de esa teoría, que nosotros deberíamos hacer una nueva ley de división territorial de la República Dominicana, una ley marco que establezca un procedimiento distinto para poder hacer las divisiones territoriales, consensuándolo con los organismos especializados del país, con la sociedad civil y con los distinguidos representantes de otros órganos de poder como son la Suprema Corte de Justicia, la Junta Central Electoral y el propio Poder Ejecutivo. Ojalá que en ese evento nosotros saquemos algunas buenas conclusiones”.³⁷⁹

220. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO DE HAINA QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE PROVINCIA. (Diputados Juan Benito Reyes-PRD, Fausto Marino Mendoza Rodríguez-PRD, Radamés Vásquez Reyes-PLD, Manuel Julio Pimentel Mejía-PRD, Aníbal Rosario Ramírez-PRD, Aníbal Sánchez Santos-PRD, Antonio Bernabel Colón Cruz-PRD, Bernardo Sánchez Rosario-PRD, Bienvenido Ortiz-PRD, Cristian Encarnación-PRD, David Herrera Díaz-PRD, Eulalio Ramírez Ramírez-PRD, Federico Rosario Montero-PRD, Felipa Gómez Sarete-PRD, Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez-PRD, Francisco Antonio Solimán Rijo-PRD, Glovis Reyes Aglón-PRD, Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD, Huraldo Mesa Velásquez-PRD, Ilana Neumann Hernández-PRD, Ismael Antonio Peña Rodríguez-PRSC, Israel Terrero Vólquez-PRD, José Leonel Cabrera Abud-PRD, José Tabaré Nicolás Rodríguez Arté-PRSC, José Ulises Rodríguez Guzmán-PRD, Julio Encarnación-PRD, Manuel Enrique Rodríguez Solís-PRD, María Estela de la Cruz de De Jesús-PRD, María Margarita Sánchez de Almonte-PRD, Marino Antonio Collante Gómez-PRSC, Octavia Angélica Medina Guerrero-PRD, Osvaldo Antonio Saldivar Mota-PRD, Pedro Antonio Tineo Núñez-PRD, Radhamés Castro-PRSC-PPC, Rafael Librado Castillo Espinosa-PRD, Ramón Antonio Peralta Peralta-PRD, Ramón Arcángel Santana Ramírez-PRD, Reynaldo de Jesús Rincón Khoury-PRD, Rubén Darío Peñaló Torres-PRD, Ruddy González-PRD, Severina Gil Carreras de Rodríguez-PRD, Sita Jiménez de los Santos-PRD y Víctor Orlando Bisonó Haza-PRSC). RECIBIDO EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2003. EN AGENDA EL 03/12/2003. EN AGENDA EL 09/12/2003. EN AGENDA EL 16/12/2003. EN AGENDA EL 17/12/2003. EN AGENDA EL 18/12/2003.

³⁷⁸Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes siete (7) de octubre del 2003.

³⁷⁹Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes siete (7) de octubre del 2003.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

Este proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁸⁰

221. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE LA GINA, SECCIÓN EL MORRO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MICHES, PROVINCIA EL SEYBO, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL (SENADO). RECIBIDO EL 4 DE AGOSTO DEL 2003. EN AGENDA EL 23/09/2003. EN AGENDA EL 25/09/2003. El proyecto quedó aprobado en primera lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁸¹

222. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE LOS FRAILES, DE LA SECCIÓN DE MENDOZA, MUNICIPIO ESTE, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Diputados Sención Luna Silverio de Húsler-PRD, Alfredo Martínez-PLD, Aníbal Rosario Ramírez-PRD, Luis Emilio Reyes Ozuna-PRSC y Radhamés Castro-PRSC-PPC). RECIBIDO EL 1 DE JULIO DEL 2003. Este proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁸²

223. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE JAYABO, DEL MUNICIPIO DE SALCEDO, PROVINCIA DE SALCEDO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputado Juan Roque Jerez Vásquez-PRD). RECIBIDO EL 6 DE AGOSTO DEL 2003. EN AGENDA EL 04/09/2003. Quedó el proyecto Aprobado en Primera Lectura y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁸³

224. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN CATALINA, DEL MUNICIPIO DE BANÍ, PROVINCIA PERAVIA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (SENADO). RECIBIDO EL 14 DE AGOSTO DEL 2003. EN AGENDA EL 15/10/2003. EN AGENDA EL 16/10/2003. EN AGENDA EL 21/10/2003. EN AGENDA EL 22/10/2003. EN AGENDA EL 23/10/2003. Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁸⁴

225. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE ARROYO DULCE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ENRIQUILLO, PROVINCIA BARAHONA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE ARROYO DULCE. (SENADO). RECIBIDO EL 9 DE JULIO DEL 2003. EN AGENDA EL 21/07/2003. Quedó el proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁸⁵ El proyecto quedó aprobado en primera lectura y su conocimiento declarado de urgencia.³⁸⁶ Sometido a votación el proyecto con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³⁸⁷

³⁸⁰Acta número cincuenta y ocho (58) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves ocho (8) de enero del 2004.

³⁸¹Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes treinta (30) de septiembre del 2003.

³⁸²Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles diez (10) de septiembre del 2003.

³⁸³Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes nueve (9) de septiembre del 2003.

³⁸⁴Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes cuatro (4) de noviembre del 2003.

³⁸⁵Acta número treinta y seis (36) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día jueves seis (6) de noviembre del 2003.

³⁸⁶Acta número cuarenta y siete (47) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes nueve (9) de diciembre del 2003.

³⁸⁷Acta número cuarenta y ocho (48) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión extraordinaria del día martes nueve (9) de diciembre del 2003.

226. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE CABALLERO, MUNICIPIO DE COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL Y LOS PARAJES LA SABANA DE CABALLERO, COMEDERO ARRIBA, LA ATALAYA Y LOS PALMARITOS QUEDAN ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN, PERTENECIENTES A LA MISMA PROVINCIA. (Diputados Cristian Paredes Aponte-PRD, Félix María Vásquez Espinal-PLD y Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD). RECIBIDO EL 28 DE MAYO DEL 2003. EN AGENDA EL 03/09/2003. Quedó el proyecto enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁸⁸

227. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE CAÑAFISTOL, DEL MUNICIPIO DE BANÍ, PROVINCIA PERAVIA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE CAÑAFISTOL. (SENADO). RECIBIDO EL 3 DE ABRIL DEL 2003. EN AGENDA EL 13/05/2003. EN AGENDA EL 15/10/2003. EN AGENDA EL 16/10/2003. EN AGENDA EL 21/10/2003. EN AGENDA EL 22/10/2003. EN AGENDA EL 23/10/2003. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁸⁹

228. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE CAPOTILLO, DEL MUNICIPIO DE LOMA DE CABRERA, DE LA PROVINCIA DAJABÓN, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputados Severina Gil Carreras de Rodríguez-PRD y Gregorio Reyes Castillo-PLD). RECIBIDO EL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. EN AGENDA EL 13/11/2003. EN AGENDA EL 18/11/2003. EN AGENDA EL 19/11/2003. Quedó remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁹⁰

229. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE CARRERA DE YEGUAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAS MATAS DE FARFÁN, PROVINCIA SAN JUAN, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputados Sita Jiménez de los Santos-PRD, Agne Berenice Contreras Valenzuela-PRSC, David Herrera Díaz-PRD, Eulalio Ramírez Ramírez-PRD, Lucía Medina Sánchez-PLD, Luis Simón Terrero Carvajal-PRSC y Manuel Enrique Rodríguez Solís-PRD). RECIBIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. EN AGENDA EL 23/10/2003. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁹¹

230. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE COMEDERO ARRIBA, DEL MUNICIPIO DE COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputado Osvaldo Antonio Saldivar Mota-PRD). RECIBIDO EL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2003. EN AGENDA EL 04/11/2003. EN AGENDA EL 05/11/2003. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁹²

231. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE LAS CLAVELLINAS, DEL MUNICIPIO DE LOS RÍOS, PROVINCIA BAHORUOCO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL.

³⁸⁸Acta número nueve (9) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves cuatro (4) de septiembre del 2003.

³⁸⁹Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes cuatro (4) de noviembre del 2003.

³⁹⁰Acta número cuarenta y tres (43) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día jueves veinte (20) de noviembre del 2003.

³⁹¹Acta número treinta y tres (33) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles cinco (5) de noviembre del 2003.

³⁹²Acta número treinta y seis (36) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día jueves seis (6) de noviembre del 2003.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

(SENADO). RECIBIDO EL 25 DE JULIO DEL 2003. EN AGENDA EL 11/09/03. EN AGENDA EL 23/09/2003. EN AGENDA EL 25/09/03. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN 25/09/03. CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 04/11/2003. EN AGENDA EL 13/11/2003. Sometido a votación el proyecto de ley con su informe: APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁹³ EN LA SESIÓN 41 DEL 18/11/2003.³⁹⁴ EN AGENDA EL 20/11/2003. Sometido a votación, de nuevo, el proyecto con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³⁹⁵

232. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN LAS CLAVELLINAS PARTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AZUA DE COMPOSTELA, PROVINCIA DE AZUA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputado Ruddy González-PRD). RECIBIDO EL 28 DE AGOSTO DEL 2003. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁹⁶

233. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE LAS PALOMAS, DEL MUNICIPIO DE LICEY AL MEDIO, PROVINCIA SANTIAGO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE LAS PALOMAS. (Diputado Ángel Acosta Félix-PRSC). RECIBIDO EL 9 DE JULIO DEL 2003. EN AGENDA EL 03/09/2003. Quedó el proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁹⁷

234. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE MONSERRAT, COMPRENDIDA EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO MUNICIPAL DE UVILLA, DEL MUNICIPIO DE TAMAYO, PROVINCIA BAHORUCO, QUEDA ELEVADA A DISTRITO MUNICIPAL. (SENADO). RECIBIDO EL 25 DE JULIO DEL 2003. Este proyecto quedó Aprobado en Primera Lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁹⁸

235. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE NAVAS, DEL MUNICIPIO DE LOS HIDALGOS, PROVINCIA DE PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputada Graciela Fermín Nuesi-PRD). RECIBIDO EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.³⁹⁹

236. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE SAN RAFAEL, DEL MUNICIPIO DE EL VALLE, PROVINCIA HATO MAYOR SE ELEVA A DISTRITO MUNICIPAL Y EL PARAJE EL CABAO, QUEDA ELEVADO A SECCIÓN, EN LA MISMA PROVINCIA. (Diputado Pedro Augusto Evangelista Monegro-PRD). RECIBIDO EL 6 DE OCTUBRE DEL 2003. EN AGENDA EL 09/10/2003. EN AGENDA EL 15/10/2003. EN AGENDA EL

³⁹³Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles dieciséis (16) de junio del 2004.

³⁹⁴Acta número cuarenta y uno (41) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de noviembre del 2003.

³⁹⁵Acta número cuarenta y cinco (45) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes dos (2) de diciembre del 2003.

³⁹⁶Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles dieciséis (16) de junio del 2004.

³⁹⁷Acta número nueve (9) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves cuatro (4) de septiembre del 2003.

³⁹⁸Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles diez (10) de septiembre del 2003.

³⁹⁹Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles diez (10) de septiembre del 2003.

16/10/2003. EN AGENDA EL 21/10/2003. EN AGENDA EL 22/10/2003. EN AGENDA EL 23/10/2003. Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁰⁰

237. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE SANTANA, DEL MUNICIPIO DE TAMAYO, PROVINCIA BAHORUCO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (SENADO). RECIBIDO EL 25 DE JULIO DEL 2003. EN AGENDA EL 04/09/2003. Quedó el proyecto Aprobado en Primera Lectura y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía EN LA SESIÓN No. 11 DEL 09/09/2003.⁴⁰¹ CON INFORME RECIBIDO EL 14/11/2003. EN AGENDA EL 19/11/2003. EN AGENDA EL 20/11/2003. Sometido a votación el proyecto con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴⁰²

238. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE VILLA ESPERANZA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE JUANCHO, MUNICIPIO DE OVIEDO, PROVINCIA PEDERNALES, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputados Manuel Alberto Sánchez Carrasco-PRD e Israel Terrero Vólquez-PRD). RECIBIDO EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2003. EN AGENDA EL 03/12/2003. EN AGENDA EL 09/12/2003. EN AGENDA EL 16/12/2003. EN AGENDA EL 17/12/2003. EN AGENDA EL 18/12/2003. Quedó el proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁰³

239. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DERRUMBADERO (EL NUEVO BRASIL), CORRESPONDIENTE A LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO EL CERCADO, PROVINCIA SAN JUAN DE LA MAGUANA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (SENADO). RECIBIDO EL 15 DE MAYO DEL 2003. EN AGENDA EL 03/07/2003. EN AGENDA EL 09/09/2003. Quedó pues el proyecto Aprobado en Primera Lectura y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.

240. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN LA JAYA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, DE LA PROVINCIA DUARTE, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL JAYA, CUYA CABECERA SERÁ EL PUEBLO DE JAYA. (SENADO). RECIBIDO EL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2003. Sometido a votación el procedimiento de que el proyecto sea liberado de los trámites de lectura y de debates, y que sea enviado a estudio de la comisión correspondiente: APROBADO.⁴⁰⁴

241. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN LA PARED DEL MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputados Juan Benito Reyes Brito-PRD y Radamés Vásquez Reyes-PLD). RECIBIDO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. EN AGENDA EL 09/09/2003. El proyecto quedó Aprobado en Primera Lectura y enviado a estudio da la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁰⁵

⁴⁰⁰Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes cuatro (4) de noviembre del 2003.

⁴⁰¹Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes nueve (9) de septiembre del 2003.

⁴⁰²Acta número cuarenta y cinco (45) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes dos (2) de diciembre del 2003.

⁴⁰³Acta número cincuenta y ocho (58) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves ocho (8) de enero del 2004.

⁴⁰⁴Acta número treinta y seis (36) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día jueves seis (6) de noviembre del 2003.

⁴⁰⁵Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles diez (10) de septiembre del 2003.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

242. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN PLATANAL, DEL MUNICIPIO DE COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (SENADO) RECIBIDO EL 7 DE AGOSTO DEL 2003. EN AGENDA EL 25/09/03. EN AGENDA EL 30/09/03. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁰⁶

243. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN SABANA ALTA, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (SENADO) RECIBIDO EL 15 DE MAYO DEL 2003. EN AGENDA EL 03/07/2003. EN AGENDA EL 30/09/03. Quedó este proyecto de ley enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁰⁷

244. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN SABANA LARGA, DEL MUNICIPIO DE COMENDADOR, PROVINCIA ELIAS PIÑA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (SENADO) RECIBIDO EL 25 DE JULIO DEL 2003. EN AGENDA EL 04/09/2003. Quedó el proyecto de ley Aprobado en Primera Lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁰⁸

245. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN SANTA ANA, DEL MUNICIPIO DE VILLA TAPIA, DE LA PROVINCIA DE SALCEDO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputado Juan Roque Jerez Vásquez-PRD) RECIBIDO EL 6 DE AGOSTO DEL 2003. EN AGENDA EL 25/09/03. EN AGENDA EL 30/09/03. Este proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁰⁹

246. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN YAQUE, DEL MUNICIPIO DE BOHECHIO, PROVINCIA SAN JUAN, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL YAQUE. (SENADO). RECIBIDO EL 11 DE AGOSTO DEL 2003. EN AGENDA EL 09/10/2003. EN AGENDA EL 15/10/2003. EN AGENDA EL 16/10/2003. EN AGENDA EL 21/10/2003. EN AGENDA EL 22/10/2003. EN AGENDA EL 23/10/2003. El proyecto quedó aprobado en primera lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴¹⁰

247. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Arroyo Cano, perteneciente a la jurisdicción del Municipio de Bohechío, Provincia San Juan, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Este proyecto de ley, (introducido por los Diputados Eulalio Ramírez Ramírez, David Herrera Díaz, Sita Jiménez de los Santos, Lucía Medina Sánchez y Luis Simón Terrero Carvajal, fue recibido por Secretaría General en fecha 15 de noviembre del 2002; colocado en agenda el 13 de febrero del 2003). EN LA SESIÓN 08 DEL 13/03/2003, quedó el proyecto enviado a

⁴⁰⁶Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes siete (7) de octubre del 2003.

⁴⁰⁷Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes siete (7) de octubre del 2003.

⁴⁰⁸Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes nueve (9) de septiembre del 2003.

⁴⁰⁹Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes siete (7) de octubre del 2003.

⁴¹⁰Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes cuatro (4) de noviembre del 2003.

estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴¹¹ CON INFORME DE COMISIÓN. RECIBIDO EL 22 DE ABRIL DEL 2003. El proyecto quedó sobre la mesa.⁴¹² APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN No. 11 DEL 09/09/2003. CON INFORME RECIBIDO EL 30/09/2003. EN AGENDA EL 08/10/2003. Sometido a votación el proyecto de ley con su informe, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴¹³

248. Proyecto de ley que eleva a la categoría de sección los Parajes de Las Guazumas, El Reparadero, Bonagua Arriba, la Sección El Higüerito, Provincia Espaillat, se eleva a distrito municipal. (Este proyecto fue remitido por el Senado y recibido en fecha 23 de diciembre del 2001). Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴¹⁴

249. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LAS LEYES 262 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 1975, PARA LA INSTAURACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE SANTO DOMINGO; 163-01, DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2001, QUE CREÓ LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO; Y LA 5220, DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1959, SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (Diputados Bienvenido Ortiz-PRD, Aníbal Rosario Ramírez-PRD, Anibal Sánchez Santos-PRD, Clodomiro de Jesús Chávez Tineo-PLD, Cristina Altagracia Lizardo Mézquita-PLD, Federico Rosario Montero-PRD, Jorge Frías-PRD, Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD, Néstor Julio Cruz Pichardo-PRD, Rafael Librado Castillo Espinosa-PRD y Sención Luna Silverio de Húslar-PRD) RECIBIDO EL 17 DE JUNIO DEL 2003. EN AGENDA EL 30/09/03. Queda enviado a la Comisión de Interior y Policía”.⁴¹⁵

2 EL PLD VUELVE AL PODER Y DOMINA EL CONGRESO (2004-2008)

2004

Ira. Ordinaria (46 actas, más 2 comisiones generales); viernes 27 de febrero, 2004 – sábado 24 de julio, 2004. Alfredo Pacheco Osoria, Pte.

250. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN YAQUE, DEL MUNICIPIO DE BOHECHIO, PROVINCIA SAN JUAN DE LA MAGUANA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputados Eulalio Ramírez Ramírez-PRD y David Herrera Díaz-PRD) REINTRODUCIDO. RECIBIDO EL 09 DE MARZO DEL 2004. Quedó este proyecto aprobado en primera lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴¹⁶

⁴¹¹Acta número ocho (8) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves trece (13) de marzo del 2003.

⁴¹²Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de abril del 2003.

⁴¹³Acta número veinticinco (25) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves nueve (9) de octubre del 2003.

⁴¹⁴Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes siete (7) de octubre del 2003.

⁴¹⁵Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes siete (7) de octubre del 2003.

⁴¹⁶Acta número seis (6) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles diecisiete (17) de marzo del 2004.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 13/04/2004. Sometido a votación el proyecto con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴¹⁷ SEGUNDA CON MAYOR DRASICIDAD LA INICIATIVA ANTERIOR SOBRE NUEVAS DEMARCACIONES.

251. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE LA MAJAGUA DEL MUNICIPIO DE SÁNCHEZ, PROVINCIA DE SANTA BÁRBARA DE SAMANÁ, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputado Nelson Antonio Núñez-PRSC). RECIBIDO EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA 17/03/2004. EN ORDEN DEL DÍA 18/03/2004. EN ORDEN DEL DÍA 13/04/2004. EN ORDEN DEL DÍA 14/04/2004. EN ORDEN DEL DÍA 04/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 05/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 06/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 11/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 25/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 03/06/2004. Quedó este proyecto enviado a estudio la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴¹⁸

252. PROY PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO PALMA, DEL MUNICIPIO DE GUAYUBÍN, PROVINCIA MONTECRISTI, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE HATILLO PALMA. (SENADO). RECIBIDO EL 15 DE JUNIO DEL 2004. Quedó remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴¹⁹

253. ECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE JAQUIMEYES, DEL MUNICIPIO EL PEÑÓN, PROVINCIA BARAHONA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO, CON EL NOMBRE DE MUNICIPIO DE JAQUIMEYES. (SENADO). RECIBIDO EL 21 DE ABRIL DEL 2004. Quedó el conocimiento del proyecto de ley declarado de urgencia y aprobado en primera lectura.⁴²⁰ Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴²¹

254. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE CANA CHAPETÓN, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA MONTECRISTI, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE MUNICIPIO DE CANA CHAPETÓN. (SENADO). RECIBIDO EL 7 DE JUNIO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/07/2004. Sometido a votación el procedimiento presentado por el Diputado Ramón Antonio Pimentel Gómez para que el proyecto sea liberado del trámite de lectura y enviado a la comisión correspondiente, que es la Comisión de Interior y Policía: APROBADO.⁴²²

255. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE SAN RAFAEL, DE LA SECCIÓN LA JAGÜITA, MUNICIPIO DE CABRERA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA

⁴¹⁷Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles cinco (5) de mayo del 2004.

⁴¹⁸Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día martes ocho (8) de junio del 2004.

⁴¹⁹Acta número cuarenta y cinco (45) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día sábado veinticuatro (24) de julio del 2004.

⁴²⁰Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles dieciséis (16) de junio del 2004.

⁴²¹Acta número treinta y tres (33) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles dieciséis (16) de junio del 2004.

⁴²²Acta número cuarenta y uno (41) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de julio del 2004.

DE SECCIÓN. (Diputado Salomón García Ureña-PRD). RECIBIDO EL 27 DE AGOSTO DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/03/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/03/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/3/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/04/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/04/2004. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴²³

256. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE EL POCITO, GUAYUBÍN, PROVINCIA MONTECRISTI, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO CON EL NOMBRE DEL POCITO PROVINCIA MONTECRISTI. (Diputado Rafael Emilio Betances Vásquez-PLD). RECIBIDO EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA 17/03/2004. EN ORDEN DEL DÍA 18/03/2004. EN ORDEN DEL DÍA 13/04/2004. EN ORDEN DEL DÍA 14/04/2004. EN ORDEN DEL DÍA 04/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 05/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 06/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 11/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 25/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 03/06/2004. Este proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴²⁴

257. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO DE VILLA RIVA, PROVINCIA DUARTE, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE PROVINCIA. (Diputados Noé Marmolejos Mercedes-PRD y Héctor Enrique Mora Martínez-PRSC) RECIBIDO EL 02 DE JULIO DEL 2003. EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 5, CELEBRADA HOY, FUE LEVANTADA LA SESIÓN POR FALTA DE QUÓRUM EN EL PROCESO DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA LIBERAR EL PROYECTO DE LECTURA. Así pues, este proyecto quedó diferido hasta la próxima sesión.⁴²⁵ Al resultar ineficaz la votación, por tercera vez, en virtud de las disposiciones del Artículo 94, Párrafo III, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, el Diputado Presidente se vio precisado a levantar la sesión siendo las dos horas y tres minutos (2:03) de la tarde, convocando a una nueva sesión extraordinaria a efectuarse inmediatamente después del cierre de esta sesión.⁴²⁶

258. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE AGUA SANTA DEL YUNA DE LA PROVINCIA DUARTE, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO, CON SU ÁREA URBANA EN LA POBLACIÓN DE LA REFORMA. (Diputado Noé Marmolejos Mercedes-PRD). RECIBIDO EL 14 DE ABRIL DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/06/2004. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴²⁷

259. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA ELISA, DE LA PROVINCIA MONTECRISTI, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (SENADO). RECIBIDO EL 7 DE JUNIO DEL 2004. El proyecto queda enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴²⁸

⁴²³Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles dieciséis (16) de junio del 2004.

⁴²⁴Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día martes ocho (8) de junio del 2004.

⁴²⁵Acta número seis (6) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles diecisiete (17) de marzo del 2004.

⁴²⁶Acta número cinco (5) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles diecisiete (17) de marzo del 2004.

⁴²⁷Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes quince (15) de junio del 2004.

⁴²⁸Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes trece (13) de julio del 2004.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

260. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL LA CIÉNAGA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE BARAHONA, PROVINCIA BARAHONA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO, CON EL NOMBRE DE MUNICIPIO LA CIÉNAGA, SU CABECERA SERÁ EL PUEBLO DE LA CIÉNAGA. (SENADO). RECIBIDO EL 29 DE ABRIL DEL 2004. Quedó el conocimiento del proyecto declarado de urgencia y aprobado en primera lectura.⁴²⁹ Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴³⁰

261. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO PALMA, DEL MUNICIPIO DE GUAYUBÍN, PROVINCIA MONTECRISTI, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE HATILLO PALMA. (SENADO). RECIBIDO EL 15 DE JUNIO DEL 2004. Quedó remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴³¹

262. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN DE BUENA VISTA, DEL MUNICIPIO DE JARABACOA, A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE BUENA VISTA. (SENADO). RECIBIDO EL 7 DE JUNIO DEL 2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN No. 34, CELEBRADA HOY 17/06/2004.⁴³² Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴³³

263. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN JAYACO, DEL MUNICIPIO DE MONSEÑOR NOUEL, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL (SENADO). RECIBIDO EL 1 DE JUNIO DEL 2004. Quedó el proyecto remitido a estudio de la comisión correspondiente, que es la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴³⁴

264. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN LAS GARITAS, DEL MUNICIPIO DE SÁNCHEZ, PROVINCIA DE SAMANÁ, QUEDA ELEVADA A DISTRITO MUNICIPAL, Y EL PARAJE EL HIGÜERO QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN. (Diputado Roberto Emilio Esquea Bodden-PRD). RECIBIDO EL 16 DE FEBRERO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/07/2004. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴³⁵

265. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN SANTIAGO DE LA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE LOMA DE CABRERA, DE LA PROVINCIA DE DAJABÓN, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputados Severina Gil Carreras de Rodríguez-PRD, Gregorio Reyes Castillo-PLD, Celestino Peña García-PRD, Cristian Encarnación-PRD, Julio Encarnación-PRD, Leivin Esenobel Guerrero-PRD, Ramón Arturo Goris Fernández-PRD

⁴²⁹Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles dieciséis (16) de junio del 2004.

⁴³⁰Acta número treinta y tres (33) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles dieciséis (16) de junio del 2004.

⁴³¹Acta número cuarenta y cinco (45) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día sábado veinticuatro (24) de julio del 2004.

⁴³²Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día jueves diecisiete (17) de junio del 2004.

⁴³³Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día jueves diecisiete (17) de junio del 2004.

⁴³⁴Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes trece (13) de julio del 2004.

⁴³⁵Acta número cuarenta y dos (42) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día martes veinte (20) de julio del 2004.

y Salomón García Ureña-PRD). RECIBIDO EL 23 DE OCTUBRE DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/06/2004. El proyecto fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴³⁶

266. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 273, DEL 14 DE ABRIL DE 1981, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 3455 DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 1952. (Diputados Anibal Rosario Ramírez-PRD, Manuel Alberto Sánchez Carrasco-PRD, Rafael Librado Castillo Espinosa-PRD, Anibal Sánchez Santos-PRD, Huraldo Mesa Velásquez-PRD, Sención Luna Silverio de Hüsler-PRD y Radamés Castro-PRSC-PPC). RECIBIDO EL 25 DE MARZO DEL 2004. REFERENCIA No. 01136-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/07/2004. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Ad-hoc de Asuntos Municipales.⁴³⁷

267. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN DE BUENA VISTA, DEL MUNICIPIO DE JARABACOA, A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE BUENA VISTA. (SENADO). RECIBIDO EL 7 DE JUNIO DEL 2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN No. 34, CELEBRADA HOY 17/06/2004.⁴³⁸ Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴³⁹

268. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE LA MAJAGUA DEL MUNICIPIO DE SÁNCHEZ, PROVINCIA DE SANTA BÁRBARA DE SAMANÁ, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputado Nelson Antonio Núñez-PRSC). RECIBIDO EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA 17/03/2004. EN ORDEN DEL DÍA 18/03/2004. EN ORDEN DEL DÍA 13/04/2004. EN ORDEN DEL DÍA 14/04/2004. EN ORDEN DEL DÍA 04/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 05/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 06/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 11/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 25/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 03/06/2004. Quedó este proyecto enviado a estudio la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁴⁰

269. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE CANA CHAPETÓN, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA MONTECRISTI, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE MUNICIPIO DE CANA CHAPETÓN. (SENADO). RECIBIDO EL 7 DE JUNIO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/07/2004. Sometido a votación el procedimiento presentado por el Diputado Ramón Antonio Pimentel Gómez para que el proyecto sea liberado del trámite de lectura y enviado a la comisión correspondiente, que es la Comisión de Interior y Policía: APROBADO.⁴⁴¹

270. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE JAQUIMEYES, DEL MUNICIPIO EL PEÑÓN, PROVINCIA

⁴³⁶Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes quince (15) de junio del 2004.

⁴³⁷Acta número cuarenta y cuatro (44) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día jueves veintidós (22) de julio del 2004.

⁴³⁸Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día jueves diecisiete (17) de junio del 2004.

⁴³⁹Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día jueves diecisiete (17) de junio del 2004.

⁴⁴⁰Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día martes ocho (8) de junio del 2004.

⁴⁴¹Acta número cuarenta y uno (41) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de julio del 2004.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

BARAHONA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO, CON EL NOMBRE DE MUNICIPIO DE JAQUIMEYES. (SENADO). RECIBIDO EL 21 DE ABRIL DEL 2004. Quedó el conocimiento del proyecto de ley declarado de urgencia y aprobado en primera lectura.⁴⁴² Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴⁴³

271. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO PALMA, DEL MUNICIPIO DE GUAYUBÍN, PROVINCIA MONTECRISTI, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE HATILLO PALMA. (SENADO). RECIBIDO EL 15 DE JUNIO DEL 2004. Quedó remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁴⁴

272. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA ELISA, DE LA PROVINCIA MONTECRISTI, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (SENADO). RECIBIDO EL 7 DE JUNIO DEL 2004. El proyecto queda enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁴⁵

273. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL LA CIÉNAGA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE BARAHONA, PROVINCIA BARAHONA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO, CON EL NOMBRE DE MUNICIPIO LA CIÉNAGA, SU CABECERA SERÁ EL PUEBLO DE LA CIÉNAGA. (SENADO). RECIBIDO EL 29 DE ABRIL DEL 2004. Quedó el conocimiento del proyecto declarado de urgencia y aprobado en primera lectura.⁴⁴⁶ Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴⁴⁷

274. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE AGUA SANTA DEL YUNA DE LA PROVINCIA DUARTE, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO, CON SU ÁREA URBANA EN LA POBLACIÓN DE LA REFORMA. (Diputado Noé Marmolejos Mercedes-PRD). RECIBIDO EL 14 DE ABRIL DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/06/2004. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁴⁸

275. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE EL POCITO, GUAYUBÍN, PROVINCIA MONTECRISTI, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO CON EL NOMBRE DEL POCITO PROVINCIA MONTECRISTI. (Diputado Rafael Emilio Betances Vásquez-PLD). RECIBIDO EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA 17/03/2004. EN ORDEN DEL DÍA 18/03/2004. EN ORDEN DEL DÍA 13/04/2004. EN ORDEN DEL DÍA 14/04/2004. EN ORDEN DEL DÍA 04/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 05/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 06/05/2004. EN ORDEN DEL

⁴⁴²Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles dieciséis (16) de junio del 2004.

⁴⁴³Acta número treinta y tres (33) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles dieciséis (16) de junio del 2004.

⁴⁴⁴Acta número cuarenta y cinco (45) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día sábado veinticuatro (24) de julio del 2004.

⁴⁴⁵Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes trece (13) de julio del 2004.

⁴⁴⁶Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles dieciséis (16) de junio del 2004.

⁴⁴⁷Acta número treinta y tres (33) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles dieciséis (16) de junio del 2004.

⁴⁴⁸Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes quince (15) de junio del 2004.

DÍA 11/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 25/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 03/06/2004. Este proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁴⁹

276. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE SAN RAFAEL, DE LA SECCIÓN LA JAGÜITA, MUNICIPIO DE CABRERA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN. (Diputado Salomón García Ureña-PRD). RECIBIDO EL 27 DE AGOSTO DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/03/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/03/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/3/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/04/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/04/2004. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁵⁰

277. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LAS LEYES 262, DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 1975, PARA LA INSTAURACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE SANTO DOMINGO; 163-01, DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2001, QUE CREÓ LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO; Y LA 5220, DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1959, SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (Diputado Bienvenido Ortiz-PRD). RECIBIDO EL 29 DE ABRIL DEL 2004. REFERENCIA No. 00850-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/07/2004. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁵¹

278. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE JAIBÓN DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE MAO, DE LA PROVINCIA VALVERDE, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Diputados Ramón Arturo Goris Fernández-PRD y José Tabaré Nicolás Rodríguez Arté-PRSC). RECIBIDO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/04/2004. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁵²

279. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN YAQUE, DEL MUNICIPIO DE BOHECHIO, PROVINCIA SAN JUAN DE LA MAGUANA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputados Eulalio Ramírez Ramírez-PRD y David Herrera Díaz-PRD) REINTRODUCIDO. RECIBIDO EL 09 DE MARZO DEL 2004. Quedó este proyecto aprobado en primera lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁵³ CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 13/04/2004. Sometido a votación el proyecto con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA⁴⁵⁴

280. PROYECTO DE LEY QUE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL DON ANTONIO GUZMÁN FERNÁNDEZ, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE. (Diputados Mario José Fernández

⁴⁴⁹Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día martes ocho (8) de junio del 2004.

⁴⁵⁰Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles dieciséis (16) de junio del 2004;

⁴⁵¹Acta número cuarenta y cuatro (44) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día jueves veintidós (22) de julio del 2004.

⁴⁵²Acta número treinta y ocho (38) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de julio del 2004.

⁴⁵³Acta número seis (6) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles diecisiete (17) de marzo del 2004.

⁴⁵⁴Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles cinco (5) de mayo del 2004.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

Saviñón-PRSC y Virgilio Manuel González Vásquez-PRD). RECIBIDO EL 16 DE JULIO DEL 2003. Diputado Mario José Fernández Saviñón, quien se expresó como sigue: (“Este proyecto fue aprobado aquí en primera lectura en tiempos pasados. “Diputado Mario José Fernández Saviñón: este proyecto, el cual fue aprobado en primera lectura aquí y fue ‘dejado dormir’ en la Comisión de Interior (se refiere a la Comisión Permanente de Interior y Policía”). El Diputado Presidente señaló: “Queda el proyecto enviado a la Comisión de Interior y Policía”.⁴⁵⁵

281. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MUNICIPIO DE SABANA PERDIDA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN No. 6, DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO. (Diputados Jesús Antonio Félix Féliz-PLD, Ramón Aníbal Páez Tertulién-PRSC y Rubén Darío Maldonado Díaz-PLD). RECIBIDO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2003. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁵⁶

282. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LOS DISTRITOS MUNICIPALES LOS ALCARRIZOS Y PEDRO BRAND, QUEDAN ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO Y ELEVA LAS COMUNIDADES DE PALMAREJO, LA GUÁYIGA Y LA CUABA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, PROVINCIA SANTO DOMINGO OESTE. (Diputados Cristian Encarnación-PRD, Bernardo Sánchez Rosario-PRD, Eugenio Cedeño Areché-PRD, Federico Rosario Montero-PRD, Felipa Gómez Sarete-PRD, Juan Benito Reyes Brito-PRD, Julio Encarnación-PRD, Leivin Esenobel Guerrero-PRD, Octavia Angélica Medina Guerrero-PRD, Ramón Alejandro Montás Rondón-PLD, Ramón Arturo Goris Fernández-PRD, Sención Luna Silverio de Húster-PRD, Severina Gil Carreras de Rodríguez-PRD, Sita Jiménez de los Santos-PRD y Víctor Orlando Bisonó Haza-PRSC) RECIBIDO EL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2003. Le fue concedida la palabra al coproponente del proyecto, Diputado Cristian Encarnación, quien dijo: “Solicitamos que este proyecto se libere de lectura y de todos los trámites, que sea aprobado en primera lectura y que sea enviado a la Comisión de Interior y Policía, en virtud de que este proyecto ha sido aprobado aquí y fue enviado al Senado, después fue modificado y perimido; ese proyecto se ha discutido bastante. Entonces nosotros solicitamos que se libere de lectura, que se apruebe en primera lectura y que se envíe a la Comisión correspondiente”. Manifestó la Diputada María Margarita Sánchez de Almonte: “Yo quiero pedirle a esta Honorable Sala que este proyecto, que nosotros pensábamos que a estas fechas ya Los Alcarrizos debería ser un municipio por el hecho de que creo que Los Alcarrizos es uno de los distritos municipales, antes paraje, más viejos que tenía la capital, y que ahora con la nueva Ley 163, de la provincia Santo Domingo, nosotros fuimos elevados a la categoría de distrito municipal. Nosotros hemos pedido en varias ocasiones ponernos de acuerdo todos y cada uno de los que fuimos electos, en el municipio Santo Domingo Oeste, para que los proyectos que vayan en beneficio de nuestras comunidades lo hagamos de manera equilibrada y sin pensar que en los próximos días venideros tendremos que seguir aspirando a tal o cual posición. Pero también quiero pedirle a esta Honorable Sala que los problemas del Senado o de la Cámara de Diputados lo debatamos sin tener ningún prejuicio, y por eso yo pido, Honorable Presidente, que este proyecto vaya a una comisión porque, en realidad, el proyecto que fue aprobado y que se mandó al Senado y que se aprobó en el Senado con modificaciones no ha sido el proyecto

⁴⁵⁵Acta número seis (6) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles diecisiete (17) de marzo del 2004.

⁴⁵⁶Acta número treinta y ocho (38) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de julio del 2004.

lealmente retomado. Pienso y pido formalmente que la Comisión de Interior y Policía, dirigida por nuestro amigo, el Honorable Diputado Radhamés González (se refiere al Diputado José Altagracia González Sánchez), pueda solicitar que se haga una Comisión Bicameral para que, de una vez y por todas nosotros podamos hacer un consenso entre los Senadores, y principalmente con el Senador de la provincia Santo Domingo, que fue quien tuvo que ver mayormente con la aprobación del proyecto en el Senado, para que las modificaciones, o lo que se le vaya a hacer al proyecto, no nos perjudique a ninguno, que no hagamos del proyecto un desorden, y que cuando se vaya aprobado de aquí los Senadores no tengan que objetarle nada y que nosotros nos sintamos bien orgullosos de tener un municipio en Los Alcarrizos y en Pedro Brand que realmente vaya en beneficio de las comunidades, y que los próximos sucesores nuestros no tengan que criticarle en nada. Muchísimas gracias, señor Presidente, es una petición que hago, no sé si tendré que someterlo, de conformidad a lo que establece el Reglamento, que se someta una Comisión Bicameral para que sea la que evalúe el proyecto, para que cuando vuelva aquí a esta Honorable Cámara sea aprobado en definitiva”. Al Diputado Ramón Idelfonso Vásquez Gómez le fue concedida la palabra y desarrolló una ponencia en la cual dijo: “Quisiera apoyar la posición de los Diputados, tanto de Cristian Encarnación como de María Sánchez, en el sentido de que para hacer un proyecto de esta naturaleza deben estar consensuadas todas las fuerzas que tienen que ver con esto: Los Alcarrizos, Pedro Brand y toda nuestra área, el área que representamos, sin embargo, yo quisiera que el proyecto vaya a la Comisión de Interior y Policía, que es a donde corresponde ir, y que la Comisión de Interior y Policía, con su Presidente a la cabeza, real y efectivamente convoque varias asambleas en el área, para que podamos consensuar de tal manera que este proyecto cuando sea modificado, si se llega a modificar, entonces en el Senado no tenga ningún tropiezo. De manera que yo voy a secundar la propuesta de que esto se apruebe en primera lectura y que vaya a la Comisión de Interior y Policía, y que Interior y Policía se encargue de hacer las asambleas que sean necesarias para que este proyecto sea debidamente consensuado”. El Diputado Presidente indicó: “Nosotros vamos a someter primero que este proyecto sea liberado de lectura”. (Se continúa la numeración del archivo de votación que corresponde a la sesión extraordinaria No. 5 de este día) Sometida a votación la moción encaminada a liberar el proyecto del trámite de lectura: APROBADA. En términos de procedimiento el proyecto quedó sometido a consideración del Pleno. El Diputado Presidente subrayó lo siguiente: “Este proyecto ha generado algunas controversias entre los Diputados que tenemos la representación de las circunscripciones aledañas a la carretera Duarte, y estamos hablando de los Diputados de Santo Domingo Oeste y de los Diputados del Distrito Electoral No. 2, del Distrito Nacional. Entonces, a mí me gustaría señalarle al Diputado Cristian Encarnación que no hay necesidad de aprobar ese proyecto en primera lectura si vamos a tratar de ver si se busca un consenso y se busca un acuerdo, porque los acuerdos no se buscan así, y Cristian sabe que yo he estado en la posición de lo que él ha planteado, o sea, yo apoyé el proyecto pasado, pero, legislando tenemos que tener prudencia si queremos, real y efectivamente, hacer un consenso, y yo creo que no hay la menor intención de no desear el consenso por parte del Diputado Cristian, porque yo sé que él lo desea porque me lo ha dicho muchas veces, y el propio Diputado Idelfonso (se refiere al Diputado Ramón Idelfonso Vásquez Gómez), con quien en el pasado también estuvimos haciendo algunas coordinaciones para la aprobación del pasado proyecto. Entonces yo quisiera pedirle que lo mandemos a la Comisión de Interior y Policía, y en esa Comisión nosotros vamos, nos juntamos con el Senador, tampoco creo que

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

haya necesidad de formar una Comisión Bicameral porque ése es un procedimiento extraordinario para casos extraordinarios, y, ¿para qué involucrar a los demás Senadores si con el Honorable Senador de la provincia de Santo Domingo y el Honorable Senador del Distrito Nacional con eso nosotros tenemos para poder producir los acuerdos necesarios? Entonces creo que la posición intermedia debería ser que el proyecto vaya a la Comisión de Interior y Policía y que el colega Radhamés González (se refiere al Diputado José Altagracia González Sánchez) nos invite a todos, mediando él entre los que somos de esas circunscripciones, para que nos pongamos de acuerdo con un proyecto que real y efectivamente sea en el que todos estemos de acuerdo, es mi petición, Diputado Idelfonso, Diputado Cristian y Diputada María Sánchez. Entonces, si ustedes lo aceptan, el proyecto queda enviado a la Comisión de Interior y Policía; no hay que someterlo”. Así pues, el proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁵⁷ Procedimiento el proyecto quedó sometido a consideración del Pleno. El Diputado Presidente subrayó lo siguiente: “Este proyecto ha generado algunas controversias entre los Diputados que tenemos la representación de las circunscripciones aledañas a la carretera Duarte, y estamos hablando de los Diputados de Santo Domingo Oeste y de los Diputados del Distrito Electoral No. 2, del Distrito Nacional. Entonces, a mí me gustaría señalarle al Diputado Cristian Encarnación que no hay necesidad de aprobar ese proyecto en primera lectura si vamos a tratar de ver si se busca un consenso y se busca un acuerdo, porque los acuerdos no se buscan así, y Cristian sabe que yo he estado en la posición de lo que él ha planteado, o sea, yo apoyé el proyecto pasado, pero, legislando tenemos que tener prudencia si queremos, real y efectivamente, hacer un consenso, y yo creo que no hay la menor intención de no desear el consenso por parte del Diputado Cristian, porque yo sé que él lo desea porque me lo ha dicho muchas veces, y el propio Diputado Idelfonso (se refiere al Diputado Ramón Idelfonso Vásquez Gómez), con quien en el pasado también estuvimos haciendo algunas coordinaciones para la aprobación del pasado proyecto. Entonces yo quisiera pedirle que lo mandemos a la Comisión de Interior y Policía, y en esa Comisión nosotros vamos, nos juntamos con el Senador, tampoco creo que haya necesidad de formar una Comisión Bicameral porque ése es un procedimiento extraordinario para casos extraordinarios, y, ¿para qué involucrar a los demás Senadores si con el Honorable Senador de la provincia de Santo Domingo y el Honorable Senador del Distrito Nacional con eso nosotros tenemos para poder producir los acuerdos necesarios? Entonces creo que la posición intermedia debería ser que el proyecto vaya a la Comisión de Interior y Policía y que el colega Radhamés González (se refiere al Diputado José Altagracia González Sánchez) nos invite a todos, mediando él entre los que somos de esas circunscripciones, para que nos pongamos de acuerdo con un proyecto que real y efectivamente sea en el que todos estemos de acuerdo, es mi petición, Diputado Idelfonso, Diputado Cristian y Diputada María Sánchez. Entonces, si ustedes lo aceptan, el proyecto queda enviado a la Comisión de Interior y Policía; no hay que someterlo”. Así pues, el proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁵⁸

283. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE UN PERÍODO DE UN AÑO, PARA EL CONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES Y ELEVACIONES DE CATEGORÍAS

⁴⁵⁷acta número seis (6) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles diecisiete (17) de marzo del 2004.

⁴⁵⁸acta número seis (6) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles diecisiete (17) de marzo del 2004.

DE DEMARCACIONES TERRITORIALES, HASTA TANTO SE APRUEBE UNA NUEVA LEY SOBRE LA MATERIA QUE DEFINA INDICADORES PRECISOS PARA TALES FINES. (Diputados Luis Simón Terrero Carvajal-PRSC y Licelott Catalina Marte H. de Barrios-PRSC). RECIBIDO EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2003. EN AGENDA EL 13/11/2003. ENVIADO DE NUEVO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN 41 DEL 18/11/2003. CON INFORME RECIBIDO EL 17/12/2003. Cuando le fue concedido un turno de procedimiento al Diputado Luis Simón Terrero Carvajal, coproponente del proyecto, quien manifestó lo siguiente: “La semana pasada el Honorable Diputado Radhamés González (se refiere al Diputado José Altagracia González Sánchez) sometió un proyecto de resolución prácticamente en la misma dirección, en lo que concierne a elevaciones de categorías, que este proyecto que nosotros estamos sometiendo. En ese sentido, Honorable Presidente, yo solicito que este proyecto de resolución sea enviado a la misma comisión que se envió el proyecto del Honorable Diputado Radhamés González para que se hagan los arreglos de lugar y salga de allí un solo proyecto, y además, Honorable Presidente, que se envíe a la Comisión de Finanzas, si es posible, para que también dé un informe al respecto porque hay una parte que tiene que ver con Finanzas, que es lo del pago de pensiones”. El Diputado Presidente señaló: “El Diputado (refiriéndose al Diputado Terrero Carvajal) solicita que el proyecto sea liberado de lectura y enviado a la Comisión Especial que tiene a su cargo el otro proyecto de resolución; yo creo que eso es juicioso. Una aclaración de parte del Diputado Radhamés Castro”. En turno de aclaración, el Diputado Radhamés Castro expresó: “La aclaración que quiero hacer, con su venia, señor Presidente, es que este tipo de proyectos, si ciertamente se desea que pueda surtir el efecto deseado, es obligatorio o cuasi obligatorio hacer una especie de consulta o una Comisión Bicameral con el Senado de la República, si es que se quiere, porque podríamos tener, de aprobarlo aquí y el Senado seguir enviando, en caso de que sea una resolución, y aunque sea una ley, el consejo, para la salud de esta propuesta que es muy buena, es que se haga una (debido a un comentario que hizo, a viva voz, el Diputado Vicepresidente, Manuel Alberto Sánchez Carrasco, el Diputado Radhamés Castro interrumpió la exposición que venía haciendo)”. El Diputado Radhamés Castro preguntó si no podía seguir. El Diputado Presidente precisó: “Sí”. El Diputado Radhamés Castro continuó expresando: “¡Ah!, bueno. Lo que estoy sugiriendo, señor Presidente, es que por la vía que fuere necesario, puede ser la Presidencia, una misma comisión, una consulta con el Senado de la República, para hacer una sola cosa en ambos lados, y que entonces pueda ser posible la aplicación de la resolución o de la ley, si es que se aprueba”. El Diputado Presidente indicó: “Mientras tanto lo que hay es un procedimiento pedido y tenemos que someterlo”. Sometida a votación la solicitud del Diputado Luis Simón Terrero Carvajal de que el proyecto sea liberado del trámite de lectura y que sea enviado a estudio de la misma Comisión Especial que tiene a cargo el otro proyecto de resolución con igual parecido, fue: APROBADA. Este proyecto quedó enviado a estudio de la misma Comisión Especial que tiene a su cargo el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados sobre plazos de 3, 6, 9 y 12 meses, para presentar proyectos concernientes a elevación de categoría. Quedó remitido el proyecto a estudio de la misma Comisión Especial que lo estudió. Para refundirlo con otro proyecto similar ya estudiado, también.⁴⁵⁹ Nota de la Relatoría-Taquígrafa Parlamentaria: El informe que consta en el expediente de este proyecto

⁴⁵⁹Acta número cuarenta y uno (41) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de noviembre del 2003.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

se transcribe a continuación a los fines de documentación de la presente acta: “EXP. 01365-2002-2006-CD PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE PLAZOS DE 3, 6, 9 Y 12 MESES, PARA PRESENTAR PROYECTOS CONCERNIENTES A ELEVACIÓN DE CATEGORÍA. Exp. 01402-2002-2006-CD PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE UN PERÍODO DE UN AÑO, PARA EL CONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES Y ELEVACIONES DE CATEGORÍAS DE DEMARCACIONES TERRITORIALES, HASTA TANTO SE APRUEBE UNA NUEVA LEY SOBRE LA MATERIA QUE DEFINA INDICADORES PRECISOS PARA TALES FINES. Al: Señor Alfredo Pacheco. Presidente de la Cámara y demás miembros. De la: Comisión Especial. Asunto: Remisión de Informe. Santo Domingo, D.N. 15 de diciembre de 2003. La Comisión Especial a la cual les fueron asignados los proyectos de resolución mencionados en el encabezado de este informe, al estudiarlos y discutirlos en varias reuniones de trabajo, llegó a la conclusión de que los proyectos de elevación de categoría de proponentes diferentes buscan, fundamentalmente, el mismo objetivo. Al respecto, la comisión recomienda lo siguiente: Que hay que suspender el incremento de elevación de categoría territorial hasta que se legisle en concordancia con la realidad actual sobre la materia en cuestión y se adecúe la reglamentación correspondiente, tomando en cuenta las condiciones que deben cumplirse para proceder elevar a categoría una determinada jurisdicción territorial. En este sentido convinimos en solicitar la agilización en el conocimiento del proyecto de ley de Ordenamiento Territorial y Descentralización de la Función Pública que ha sido encomendado a una Comisión Especial. Consideramos como racional detener por un año la elevación de categoría, tomando en cuenta lo expresado por el Presidente de la Comisión de Interior y Policía en su proyecto de resolución, a fin de darnos, sin apresuramientos, las herramientas legales y reglamentarias que nos permitan proceder de acuerdo al interés nacional y el desarrollo económico y social del país. En cuanto a las pensiones la comisión considera que debe hacerse un salto! En la solicitud y aprobación de las mismas. Entendemos que se hace urgente acogernos a lo que establece la ley en relación a que las pensiones que los Legisladores deben aprobar son aquellas que tienen carácter excepcional. Esto, teniendo presente que las instancias estatales deben ser emplazadas a que cumplan con la ley de pensiones y jubilaciones. Para responder a las aspiraciones de una parte importante de la población, proponemos a la Cámara de Diputados parar por un año el conocimiento de nuevos proyectos de ley sobre pensiones, a fin de establecer de manera clara el marco legal y la reglamentación correspondiente que sustenten sólidamente cualquier solicitud de aprobación de pensiones; tanto respecto a creación, como a aumento del monto que perciba una persona pensionada. La presente resolución no impide el conocimiento de los proyectos de leyes de creación de pensiones o su aumento y la elevación de categoría sometidos formalmente hasta el día de aprobación del presente proyecto de resolución. Por último, la comisión pide la autorización para dar la forma a ambos proyectos de resolución a partir de los respectivos proyectos puestos bajo nuestra responsabilidad. Atentamente, (sic) COMISIONADOS: Lidio Cadet Jiménez, Presidente; Atila Aristóteles Pérez Vólquez, Euclides Batista Brache, Ismael Antonio Peña Rodríguez, Andrés Eduvigis Acosta Alejo, Juan Gilberto Serulle Ramía, Clodomiro de Jesús Chávez Tineo, Glovis Reyes Aglón, Israel Terrero Vólquez, Rubén Darío Peñaló Torres, Néstor Julio Cruz Pichardo y Ramón Porfirio Colón Veras, miembros. FIRMANTES: Lidio Cadet Jiménez, Presidente; Atila Aristóteles Pérez Vólquez, Euclides Batista Brache, Ismael Antonio Peña Rodríguez, Juan Gilberto Serulle Ramía, Clodomiro de Jesús Chávez

Tineo, Glovis Reyes Aglón, Israel Terrero Vólquez, Rubén Darío Peñaló Torres Y Néstor Julio Cruz Pichardo, miembros.⁴⁶⁰ PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE UN PERÍODO DE UN AÑO, PARA EL CONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES Y ELEVACIONES DE CATEGORÍAS DE DEMARCACIONES TERRITORIALES, HASTA TANTO SE APRUEBE UNA NUEVA LEY SOBRE LA MATERIA QUE DEFINA INDICADORES PRECISOS PARA TALES FINES. (Diputados Luis Simón Terrero Carvajal-PRSC y Licelott Catalina Marte H. de Barrios-PRSC). RECIBIDO EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/11/2003. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN 41 DEL 18/11/2003. CON INFORME RECIBIDO EL 17/12/2003. Expediente: 1402-2002-2006-CD VOTACIÓN 19.000 (se continúa la numeración del archivo de votación que corresponde a la sesión ordinaria No. 31 de este día). El Diputado Presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto sea liberado del trámite de lectura y que sea remitido a estudio de la misma Comisión Especial a que fue enviado el proyecto anterior: APROBADO. 86 DIPUTADOS A FAVOR DE 86 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. Quedó el proyecto remitido a estudio de la misma Comisión Especial que conocerá el punto número dos. Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: El informe que consta en el expediente de este proyecto se transcribe a continuación a los fines de documentación de la presente acta: “EXP. 01365-2002-2006-CD PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE PLAZOS DE 3, 6, 9 Y 12 MESES, PARA PRESENTAR PROYECTOS CONCERNIENTES A ELEVACIÓN DE CATEGORÍA. Exp. 01402-2002-2006-CD PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE UN PERÍODO DE UN AÑO, PARA EL CONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES Y ELEVACIONES DE CATEGORÍAS DE DEMARCACIONES TERRITORIALES, HASTA TANTO SE APRUEBE UNA NUEVA LEY SOBRE LA MATERIA QUE DEFINA INDICADORES PRECISOS PARA TALES FINES. Al: Señor Alfredo Pacheco. Presidente de la Cámara y demás miembros. De la: Comisión Especial. Asunto: Remisión de Informe. Santo Domingo, D.N. 15 de diciembre de 2003. La Comisión Especial a la cual les fueron asignados los proyectos de resolución mencionados en el encabezado de este informe, al estudiarlos y discutirlos en varias reuniones de trabajo, llegó a la conclusión de que los proyectos de elevación de categoría de proponentes diferentes buscan, fundamentalmente, el mismo objetivo. Al respecto, la comisión recomienda lo siguiente: Que hay que suspender el incremento de elevación de categoría territorial hasta que se legisle en concordancia con la realidad actual sobre la materia en cuestión y se adecúe la reglamentación correspondiente, tomando en cuenta las condiciones que deben cumplirse para proceder elevar a categoría una determinada jurisdicción territorial. En este sentido convinimos en solicitar la agilización en el conocimiento del proyecto de ley de Ordenamiento Territorial y Descentralización de la Función Pública que ha sido encomendado a una Comisión Especial. Consideramos como racional detener por un año la elevación de categoría, tomando en cuenta lo expresado por el Presidente de la Comisión de Interior y Policía en su proyecto de resolución, a fin de darnos, sin apresuramientos, las herramientas legales y reglamentarias que nos permitan proceder de acuerdo al interés nacional y el desarrollo económico y social del país. En cuanto a las pensiones la comisión considera que debe hacerse un

⁴⁶⁰Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles dieciséis (16) de junio del 2004.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

¡alto! En la solicitud y aprobación de las mismas. Entendemos que se hace urgente acogernos a lo que establece la ley en relación a que las pensiones que los Legisladores deben aprobar son aquellas que tienen carácter excepcional. Esto, teniendo presente que las instancias estatales deben ser emplazadas a que cumplan con la ley de pensiones y jubilaciones. Para responder a las aspiraciones de una parte importante de la población, proponemos a la Cámara de Diputados parar por un año el conocimiento de nuevos proyectos de ley sobre pensiones, a fin de establecer de manera clara el marco legal y la reglamentación correspondiente que sustenten sólidamente cualquier solicitud de aprobación de pensiones; tanto respecto a creación, como a aumento del monto que perciba una persona pensionada. La presente resolución no impide el conocimiento de los proyectos de leyes de creación de pensiones o su aumento y la elevación de categoría sometidos formalmente hasta el día de aprobación del presente proyecto de resolución. Por último, la comisión pide la autorización para dar la forma a ambos proyectos de resolución a partir de los respectivos proyectos puestos bajo nuestra responsabilidad. Atentamente, (sic) COMISIONADOS: Lidio Cadet Jiménez, Presidente; Atila Aristóteles Pérez Vólquez, Euclides Batista Brache, Ismael Antonio Peña Rodríguez, Andrés Eduvigis Acosta Alejo, Juan Gilberto Serulle Ramia, Clodomiro de Jesús Chávez Tineo, Glovis Reyes Aglón, Israel Terrero Vólquez, Rubén Darío Peñaló Torres, Néstor Julio Cruz Pichardo y Ramón Porfirio Colón Veras, miembros. FIRMANTES: Lidio Cadet Jiménez, Presidente; Atila Aristóteles Pérez Vólquez, Euclides Batista Brache, Ismael Antonio Peña Rodríguez, Juan Gilberto Serulle Ramia, Clodomiro de Jesús Chávez Tineo, Glovis Reyes Aglón, Israel Terrero Vólquez, Rubén Darío Peñaló Torres y Néstor Julio Cruz Pichardo, miembros.⁴⁶¹

284. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA COMUNIDAD DE LOS MULOS, DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA, PROVINCIA DE LA ROMANA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO Y CREA EL DISTRITO MUNICIPAL DEL 10 DE CUMAYASA, DE LA MISMA PROVINCIA. (Diputados Ramón Agramonte Alcáquez-PRD, Eugenio Cedeño Areché-PRD y Teodoro Ursino Reyes-PLD). RECIBIDO EL 19 DE AGOSTO DEL 2003. EN AGENDA EL 02/09/2003. Quedó el proyecto de ley aprobado en segunda lectura con su informe y modificaciones al mismo.⁴⁶²

285. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA COMUNIDAD DE LOS MULOS DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA, PROVINCIA DE LA ROMANA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO Y CREA EL DISTRITO MUNICIPAL DEL 10 DE CUMAYASA, DE LA MISMA PROVINCIA. (Diputados Ramón Agramonte Alcáquez-PRD, Eugenio Cedeño Areché-PRD y Teodoro Ursino Reyes-PLD). RECIBIDO EL 25 DE FEBRERO DEL 2004. EN LA SESIÓN 2 DEL 16 DE MARZO DEL 2004. CON INFORME RECIBIDO EL 17/03/2004, quedó el proyecto aprobado en primera lectura y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁶³ Dado los resultados de la votación que precede y en virtud de las disposiciones del párrafo III, del Artículo 94, del Reglamento Interior, el Diputado Presidente, siendo la una hora y veintisiete minutos (1:27) de la tarde, procedió a declarar cerrada esta sesión extraordinaria. El Diputado Presidente convocó a una nueva

⁴⁶¹ Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles dieciséis (16) de junio del 2004.

⁴⁶² Acta número dieciocho (18) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes once (11) de mayo del 2004.

⁴⁶³ Acta número tres (3) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de marzo del 2004.

sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato.⁴⁶⁴ LA SESIÓN 8, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA HOY, FUE LEVANTADA POR FALTA DE QUÓRUM EN PROCESO DE VOTACIÓN DEL INFORME. Sometida, por tercera vez, a votación la propuesta del Diputado Presidente para que sean liberados del trámite de lectura el proyecto y el informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 75 VOTOS EMITIDOS.⁴⁶⁵ LEVANTADA LA SESIÓN No. 9, EXTRAORDINARIA, POR FALTA DE QUÓRUM EN VOTACIÓN DE LA MOCIÓN PARA LIBERAR DE LECTURA EL PROYECTO Y EL INFORME. Al resultar ineficaz la votación por tercera vez consecutiva en virtud de las disposiciones del artículo 79 párrafo III, del Reglamento Interior de la Cámara, el Diputado Presidente se vio precisado a levantar los trabajos de esta sesión siendo las dos horas y veintitrés minutos (2:23) de la tarde.⁴⁶⁶ LEVANTADA LA SESIÓN No. 11 POR FALTA DE QUÓRUM EN EL PROCESO DE VOTACIÓN PARA DEJAR EL PROYECTO SOBRE LA MESA. Al resultar ineficaz la votación, por tercera vez, en virtud de las disposiciones del Artículo 94, Párrafo III, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, el Diputado Presidente se vio precisado a levantar esta sesión ordinaria siendo las once horas y treinta y cuatro minutos (11:34) de la mañana.⁴⁶⁷ FUE LEVANTADA POR FALTA DE QUÓRUM EN VOTACIÓN DE LA MOCIÓN PARA QUE EL PROYECTO SEA DEJADO SOBRE LA MESA. EN LA SESIÓN No. 12 DEL 14/04/2004, el proyecto quedó sobre la mesa hasta mañana.⁴⁶⁸ Quedó el proyecto de ley aprobado en segunda lectura con su informe y modificaciones al mismo.⁴⁶⁹

286. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SECCIÓN CANCA LA PIEDRA, DEL MUNICIPIO TAMBORIL, PROVINCIA SANTIAGO. (SENADO). RECIBIDO EL 20 DE AGOSTO DEL 2003. EN AGENDA EL 30/09/2003. EN AGENDA EL 07/10/2003. Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía”.⁴⁷⁰

287. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE CRISTO REY DE GUARAGUAO DE LA PROVINCIA DUARTE, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Diputado Noé Marmolejos Mercedes-PRD). RECIBIDO EL 14 DE ABRIL DEL 2004. El proyecto fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/06/2004.

288. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LAS LEYES 262, DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 1975, PARA LA INSTAURACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE SANTO DOMINGO; 163-01, DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2001, QUE CREÓ LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO; Y LA 5220, DEL 21

⁴⁶⁴Acta número ocho (8) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día jueves dieciocho (18) de marzo del 2004.

⁴⁶⁵Acta número nueve (9) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día jueves dieciocho (18) de marzo del 2004.

⁴⁶⁶Acta número once (11) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes trece (13) de abril del 2004.

⁴⁶⁷Acta número doce (12) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de abril del 2004.

⁴⁶⁸Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles cinco (5) de mayo del 2004.

⁴⁶⁹Acta número dieciocho (18) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes once (11) de mayo del 2004.

⁴⁷⁰Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día martes ocho (8) de junio del 2004.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

DE SEPTIEMBRE DE 1959, SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (Diputado Bienvenido Ortiz-PRD). RECIBIDO EL 29 DE ABRIL DEL 2004. REFERENCIA No. 00850-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/07/2004. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁷¹

289. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO DE HAINA QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE PROVINCIA. (Diputados Juan Benito Reyes Brito-PRD, Fausto Marino Mendoza Rodríguez-PRD, Radamés Vásquez Reyes-PLD, Manuel Julio Pimentel Mejía-PRD, Aníbal Rosario Ramírez-PRD, Aníbal Sánchez Santos-PRD, Antonio Bernabel Colón Cruz-PRD, Bernardo Sánchez Rosario-PRD, Bienvenido Ortiz-PRD, Cristian Encarnación-PRD, David Herrera Díaz-PRD, Eulalio Ramírez Ramírez-PRD, Federico Rosario Montero-PRD, Felipa Gómez Sarete-PRD, Fidelity Altagracia Pérez Rodríguez-PRD, Francisco Antonio Solimán Rijo-PRD, Glovis Reyes Aglón-PRD, Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD, Huraldo Mesa Velásquez-PRD, Ilana Neumann Hernández-PRD, Ismael Antonio Peña Rodríguez-PRSC, Israel Terrero Vólquez-PRD, José Leonel Cabrera Abud-PRD, José Tabaré Nicolás Rodríguez Arté-PRSC, José Ulises Rodríguez Guzmán-PRD, Julio Encarnación-PRD, Manuel Enrique Rodríguez Solís-PRD, María Estela de la Cruz de De Jesús-PRD, María Margarita Sánchez de Almonte-PRD, Marino Antonio Collante Gómez-PRSC, Octavia Angélica Medina Guerrero-PRD, Osvaldo Antonio Saldivar Mota-PRD, Pedro Antonio Tineo Núñez-PRD, Radhamés Castro-PRSC-PPC, Rafael Librado Castillo Espinosa-PRD, Ramón Antonio Peralta Peralta-PRD, Ramón Arcángel Santana Ramírez-PRD, Reynaldo de Jesús Rincón Khoury-PRD, Rubén Darío Peñaló Torres-PRD, Ruddy González-PRD, Severina Gil Carreras de Rodríguez-PRD, Sita Jiménez de los Santos-PRD y Víctor Orlando Bisón Haza-PRSC) RECIBIDO EL 16 DE MARZO DEL 2004. EN AGENDA EL 17/03/2004. Diputado Juan Benito Reyes Brito manifestó: “Este proyecto tiene alrededor de un año bailando en esta Cámara de Diputados, pero como todo tiene su fin en la vida, a él le ha llegado su momento. Este proyecto fue a la Comisión de Interior y Policía y no se discutió en ninguna lectura, para que la Comisión de Interior y Policía hiciera el experticio de lugar. La Comisión de Interior y Policía hizo dos vistas públicas en el municipio de Haina, y en una ocasión participaron alrededor de treinta o cuarenta Diputados de este Hemiciclo, donde estaba el pueblo a la espera de cuál iba a ser el resultado de este proyecto. EN AGENDA EL 18/03/2004. EN AGENDA EL 13/03/2004. EN AGENDA EL 14/04/2004. (...) votación anulada automáticamente porque no fue válida”. Fue no válida tres veces.⁴⁷² EN AGENDA EL 14/04/2004. LA SESIÓN No. 13 DEL 4/5/2004 FUE LEVANTADA POR FALTA DE QUÓRUM EN LA VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA LIBERAR DE LECTURA EL PROYECTO. El Diputado Presidente se dirigió a la Plenaria de la manera siguiente: “Este proyecto quedó sobre la mesa al suspenderse la sesión por falta de quórum en votación, ya que en las tres votaciones que se sometió para que el mismo fuera liberado de lectura la votación no obtuvo el número suficiente de votos. Hemos conversado con el proponente de este proyecto con el objetivo de que retirara las mociones que él había sometido al mismo, y nosotros entonces retomar la

⁴⁷¹Acta número cuarenta y cuatro (44) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día jueves veintidós (22) de julio del 2004.

⁴⁷²Acta número trece (13) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes cuatro (4) de mayo del 2004.

moción de que el proyecto sea liberado del trámite de lectura, y después enviarlo a estudio de la comisión correspondiente". El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁷³

290. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE LA GINA, SECCIÓN EL MORRO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MICHES, PROVINCIA EL SEYBO, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputado Juan Maldonado Castro-PRD). RECIBIDO EL 15 DE ENERO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/11/2004. Diputado Juan Maldonado Castro dijo: "En virtud de que este proyecto ya tiene dos años y fue aprobado en el Senado en primera y en segunda lectura". Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁴⁷⁴ Sometido a votación el proyecto de ley, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴⁷⁵

291. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN CATALINA, DEL MUNICIPIO DE BANÍ, PROVINCIA PERAVIA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputado Glovis Reyes Aglón-PRD) RECIBIDO EL 29 DE ABRIL DEL 2004. Diputado Glovis Reyes Aglón, proponente, quien planteó: "Este proyecto viene del Senado, elaborado por Vicente Castillo, ya estuvo en la Cámara de Diputados, perimió, se aprobó en primera lectura y perimió en la legislatura pasada. El proyecto quedó aprobado en primera lectura y enviado a estudio de comisión⁴⁷⁶ PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN No. 13 DEL 4/05/2004. CON INFORME RECIBIDO EL 11/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 25/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 03/06/2004. Sometido a votación el proyecto de ley con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴⁷⁷

292. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN CAPO-TILLO, DEL MUNICIPIO DE LOMA DE CABRERA, PROVINCIA DE DAJABÓN, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputados Severina Gil Carreras de Rodríguez-PRD y Gregorio Reyes Castillo-PLD). RECIBIDO EL 13 DE ABRIL DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/07/2004. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁷⁸

293. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN CAPO-TILLO, DEL MUNICIPIO DE LOMA DE CABRERA, PROVINCIA DE DAJABÓN, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputados Severina Gil Carreras de Rodríguez-PRD y Gregorio Reyes Castillo-PLD). RECIBIDO EL 19 DE AGOSTO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA

⁴⁷³Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles cinco (5) de mayo del 2004.

⁴⁷⁴Acta número veinticuatro (24) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de noviembre del 2004.

⁴⁷⁵Acta número veintisiete (27) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de noviembre del 2004.

⁴⁷⁶Acta número trece (13) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes cuatro (4) de mayo del 2004.

⁴⁷⁷Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día martes ocho (8) de junio del 2004.

⁴⁷⁸Acta número cuarenta y cuatro (44) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día jueves veintidós (22) de julio del 2004.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

EL 04/11/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/11/2004. Sometido a votación el proyecto de ley, resultó: APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN No. 25 EL 10/11/2004.⁴⁷⁹ Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴⁸⁰

294. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE MENDOZA, DEL MUNICIPIO ESTE DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Diputada Sención Luna Silverio-PRD). RECIBIDO EL 19 DE AGOSTO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 27/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 28/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/05/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/05/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/06/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/06/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/07/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/07/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/07/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/07/2005.

295. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN LAS CLAVELLINAS PARTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AZUA DE COMPOSTELA, PROVINCIA DE AZUA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputado Ruddy González-PRD). RECIBIDO EL 28 DE AGOSTO DEL 2003. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁸¹

296. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE MONSERRAT DEL MUNICIPIO DE TAMAYO, DE LA PROVINCIA BAHORUCO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputado Huraldo Mesa Velásquez-PRD). REINTRODUCIDO. RECIBIDO EL 22 DE ENERO DEL 2004. Quedó el proyecto de ley aprobado en primera lectura y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía EN LA SESIÓN No. 02 EXTRAORDINARIA DEL 16/03/2004.⁴⁸² CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 17/03/2004. EN AGENDA EL 18/03/2004. Sometido a votación el proyecto de ley con su informe, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA. Mientras se votaba, se produjo una falla en la pizarra electrónica de votación al momento del envío de la misma. Ante esta situación, el Diputado Presidente indicó: “¿Y qué fue?, ah, bueno, okay. Fue un brinco que dio, pero aprobado el proyecto; si tienen dudas lo sometemos otra vez. Bien, en virtud de que nadie pide que lo sometan de nuevo, entonces, damos como buena y válida esa votación”.⁴⁸³

297. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE NAVAS, DEL MUNICIPIO DE LOS HIDALGOS, PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputada Graciela Fermín Nuesi-PRD) RECIBIDO EL 29 DE ABRIL DEL 2004. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura y su conocimiento declarado de urgencia EN LA SESIÓN No. 15, CELEBRADA HOY MIÉRCOLES 5 DE

⁴⁷⁹Acta número veinticinco (25) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles diez (10) de noviembre del 2004.

⁴⁸⁰Acta número veintisiete (27) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de noviembre del 2004.

⁴⁸¹Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles dieciséis (16) de junio del 2004.

⁴⁸²Acta número tres (3) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de marzo del 2004.

⁴⁸³Acta número once (11) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes trece (13) de abril del 2004.

MAYO DEL AÑO 2004.⁴⁸⁴ Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴⁸⁵

298. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN RÍO GRANDE, DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, PROVINCIA DE PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputada Fiordaliza Estévez Castillo-PRSC). RECIBIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. El proyecto fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁸⁶

299. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE RÍO GRANDE, DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA DE LA PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputada Graciela Fermín Nuesi-PRD). RECIBIDO EL 29 DE ABRIL DEL 2004. El proyecto fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁸⁷

300. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE JAYA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, DE LA PROVINCIA DUARTE, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputados Virgilio Manuel González Vásquez-PRD y Josefina Altgracia Marte Durán-PRD). RECIBIDO EL 21 DE MAYO DEL 2003. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁸⁸

301. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN PLATANAL, DEL MUNICIPIO DE COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputado Cristian Paredes Aponte-PRD). RECIBIDO EL 20 DE ENERO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA 13/04/2004. EN ORDEN DEL DÍA 14/04/2004. EN ORDEN DEL DÍA 06/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 11/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 25/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 03/06/2004. EN LA SESIÓN No. 24, EXTRAORDINARIA, DE FECHA 08/06/2004 quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁴⁸⁹ CON INFORME RECIBIDO EL 06/07/2004. Sometido a votación el proyecto de ley con su informe: EN LA SESIÓN No. 36 DEL 13/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/07/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁴⁹⁰ Sometido a votación el proyecto de ley con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴⁹¹

302. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE MONSERRAT, COMPRENDIDA EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO MUNICIPAL DE UVILLA, DEL MUNICIPIO DE TAMAYO, PROVINCIA BAHORUCO, QUEDA ELEVADA A DISTRITO MUNICIPAL. (SENADO). RECIBIDO EL 25 DE JULIO DEL 2003. Sometido a votación el proyecto de ley

⁴⁸⁴Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles cinco (5) de mayo del 2004.

⁴⁸⁵Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles cinco (5) de mayo del 2004.

⁴⁸⁶Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes trece (13) de julio del 2004.

⁴⁸⁷Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes trece (13) de julio del 2004.

⁴⁸⁸Acta número cuatro (4) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles diecisiete (17) de marzo del 2004.

⁴⁸⁹Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día martes ocho (8) de junio del 2004.

⁴⁹⁰Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes trece (13) de julio del 2004.

⁴⁹¹Acta número cuarenta y uno (41) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de julio del 2004.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

con su informe, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA. 81 DIPUTADOS A FAVOR DE 81 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.⁴⁹² Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: El informe que consta en el expediente de este proyecto se transcribe a continuación a los fines de documentación de la presente acta: “EXP. 01365-2002-2006-CD PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE PLAZOS DE 3, 6, 9 Y 12 MESES, PARA PRESENTAR PROYECTOS CONCERNIENTES A ELEVACIÓN DE CATEGORÍA. Exp. 01402-2002-2006-CD PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE UN PERÍODO DE UN AÑO, PARA EL CONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES Y ELEVACIONES DE CATEGORÍAS DE DEMARCACIONES TERRITORIALES, HASTA TANTO SE APRUEBE UNA NUEVA LEY SOBRE LA MATERIA QUE DEFINA INDICADORES PRECISOS PARA TALES FINES. Al: Señor Alfredo Pacheco. Presidente de la Cámara y demás miembros. De la: Comisión Especial. Asunto: Remisión de Informe. Santo Domingo, D.N. 15 de diciembre de 2003. La Comisión Especial a la cual les fueron asignados los proyectos de resolución mencionados en el encabezado de este informe, al estudiarlos y discutirlos en varias reuniones de trabajo, llegó a la conclusión de que los proyectos de elevación de categoría de proponentes diferentes buscan, fundamentalmente, el mismo objetivo. Al respecto, la comisión recomienda lo siguiente: Que hay que suspender el incremento de elevación de categoría territorial hasta que se legisle en concordancia con la realidad actual sobre la materia en cuestión y se adecúe la reglamentación correspondiente, tomando en cuenta las condiciones que deben cumplirse para proceder elevar a categoría una determinada jurisdicción territorial. En este sentido convenimos en solicitar la agilización en el conocimiento del proyecto de ley de Ordenamiento Territorial y Descentralización de la Función Pública que ha sido encomendado a una Comisión Especial. Consideramos como racional detener por un año la elevación de categoría, tomando en cuenta lo expresado por el Presidente de la Comisión de Interior y Policía en su proyecto de resolución, a fin de darnos, sin apresuramientos, las herramientas legales y reglamentarias que nos permitan proceder de acuerdo al interés nacional y el desarrollo económico y social del país. En cuanto a las pensiones la comisión considera que debe hacerse un ¡alto! En la solicitud y aprobación de las mismas. Entendemos que se hace urgente acogernos a lo que establece la ley en relación a que las pensiones que los Legisladores deben aprobar son aquellas que tienen carácter excepcional. Esto, teniendo presente que las instancias estatales deben ser emplazadas a que cumplan con la ley de pensiones y jubilaciones. Para responder a las aspiraciones de una parte importante de la población, proponemos a la Cámara de Diputados parar por un año el conocimiento de nuevos proyectos de ley sobre pensiones, a fin de establecer de manera clara el marco legal y la reglamentación correspondiente que sustenten sólidamente cualquier solicitud de aprobación de pensiones; tanto respecto a creación, como a aumento del monto que perciba una persona pensionada. La presente resolución no impide el conocimiento de los proyectos de leyes de creación de pensiones o su aumento y la elevación de categoría sometidos formalmente hasta el día de aprobación del presente proyecto de resolución. Por último, la comisión pide la autorización para dar la forma a ambos proyectos de resolución a partir de los respectivos proyectos puestos bajo nuestra responsabilidad. Atentamente, (sic) COMISIONADOS: Lidio Cadet Jiménez, Presidente; Atila Aristóteles Pérez Vólquez,

⁴⁹²Acta número once (11) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes trece (13) de abril del 2004.

Euclides Batista Brache, Ismael Antonio Peña Rodríguez, Andrés Eduvigis Acosta Alejo, Juan Gilberto Serulle Ramia, Clodomiro de Jesús Chávez Tineo, Glovis Reyes Aglón, Israel Terrero Vólquez, Rubén Darío Peñaló Torres, Néstor Julio Cruz Pichardo y Ramón Porfirio Colón Veras, miembros. FIRMANTES: Lidio Cadet Jiménez, Presidente; Atila Aristóteles Pérez Vólquez, Euclides Batista Brache, Ismael Antonio Peña Rodríguez, Juan Gilberto Serulle Ramia, Clodomiro de Jesús Chávez Tineo, Glovis Reyes Aglón, Israel Terrero Vólquez, Rubén Darío Peñaló Torres Y Néstor Julio Cruz Pichardo, miembros.⁴⁹³

303. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE UN PERÍODO DE UN AÑO, PARA EL CONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES Y ELEVACIONES DE CATEGORÍAS DE DEMARCACIONES TERRITORIALES, HASTA TANTO SE APRUEBE UNA NUEVA LEY SOBRE LA MATERIA QUE DEFINA INDICADORES PRECISOS PARA TALES FINES. (Diputados Luis Simón Terrero Carvajal-PRSC y Licelott Catalina Marte H. de Barrios-PRSC). RECIBIDO EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/11/2003. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN 41 DEL 18/11/2003. CON INFORME RECIBIDO EL 17/12/2003. Expediente: 01402-2002-2006-CD VOTACIÓN 19.000 (se continúa la numeración del archivo de votación que corresponde a la sesión ordinaria No. 31 de este día) El Diputado Presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto sea liberado del trámite de lectura y que sea remitido a estudio de la misma Comisión Especial a que fue enviado el proyecto anterior: APROBADO. 86 DIPUTADOS A FAVOR DE 86 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. Quedó el proyecto remitido a estudio de la misma Comisión Especial que conocerá el punto número dos. Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: El informe que consta en el expediente de este proyecto se transcribe a continuación a los fines de documentación de la presente acta: "EXP. 01365-2002-2006-CD PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE PLAZOS DE 3, 6, 9 Y 12 MESES, PARA PRESENTAR PROYECTOS CONCERNIENTES A ELEVACIÓN DE CATEGORÍA. Exp. 01402-2002-2006-CD PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE UN PERÍODO DE UN AÑO, PARA EL CONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES Y ELEVACIONES DE CATEGORÍAS DE DEMARCACIONES TERRITORIALES, HASTA TANTO SE APRUEBE UNA NUEVA LEY SOBRE LA MATERIA QUE DEFINA INDICADORES PRECISOS PARA TALES FINES. Al: Señor Alfredo Pacheco. Presidente de la Cámara y demás miembros. De la: Comisión Especial. Asunto: Remisión de Informe- Santo Domingo, D.N. 15 de diciembre de 2003. La Comisión Especial a la cual les fueron asignados los proyectos de resolución mencionados en el encabezado de este informe, al estudiarlos y discutirlos en varias reuniones de trabajo, llegó a la conclusión de que los proyectos de elevación de categoría de proponentes diferentes buscan, fundamentalmente, el mismo objetivo. Al respecto, la comisión recomienda lo siguiente: Que hay que suspender el incremento de elevación de categoría territorial hasta que se legisle en concordancia con la realidad actual sobre la materia en cuestión y se adecúe la reglamentación correspondiente, tomando en cuenta las condiciones que deben cumplirse para proceder elevar a categoría una determinada jurisdicción territorial. En este sentido convinimos en solicitar la agilización en el conocimiento del proyecto de ley de Ordenamiento Territorial y Descentralización de la Función Pública que ha sido encomendado a una

⁴⁹³Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles dieciséis (16) de junio del 2004.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

Comisión Especial. Consideramos como racional detener por un año la elevación de categoría, tomando en cuenta lo expresado por el Presidente de la Comisión de Interior y Policía en su proyecto de resolución, a fin de darnos, sin apresuramientos, las herramientas legales y reglamentarias que nos permitan proceder de acuerdo al interés nacional y el desarrollo económico y social del país. En cuanto a las pensiones la comisión considera que debe hacerse un ¡alto! En la solicitud y aprobación de las mismas. Entendemos que se hace urgente acogernos a lo que establece la ley en relación a que las pensiones que los Legisladores deben aprobar son aquellas que tienen carácter excepcional. Esto, teniendo presente que las instancias estatales deben ser emplazadas a que cumplan con la ley de pensiones y jubilaciones. Para responder a las aspiraciones de una parte importante de la población, proponemos a la Cámara de Diputados parar por un año el conocimiento de nuevos proyectos de ley sobre pensiones, a fin de establecer de manera clara el marco legal y la reglamentación correspondiente que sustenten sólidamente cualquier solicitud de aprobación de pensiones; tanto respecto a creación, como a aumento del monto que perciba una persona pensionada. La presente resolución no impide el conocimiento de los proyectos de leyes de creación de pensiones o su aumento y la elevación de categoría sometidos formalmente hasta el día de aprobación del presente proyecto de resolución. Por último, la comisión pide la autorización para dar la forma a ambos proyectos de resolución a partir de los respectivos proyectos puestos bajo nuestra responsabilidad. Atentamente, (sic) COMISIONADOS: Lidio Cadet Jiménez, Presidente; Atila Aristóteles Pérez Vólquez, Euclides Batista Brache, Ismael Antonio Peña Rodríguez, Andrés Eduvigis Acosta Alejo, Juan Gilberto Serulle Ramia, Clodomiro de Jesús Chávez Tineo, Glovis Reyes Aglón, Israel Terrero Vólquez, Rubén Darío Peñaló Torres, Néstor Julio Cruz Pichardo y Ramón Porfirio Colón Veras, miembros. FIRMANTES: Lidio Cadet Jiménez, Presidente; Atila Aristóteles Pérez Vólquez, Euclides Batista Brache, Ismael Antonio Peña Rodríguez, Juan Gilberto Serulle Ramia, Clodomiro de Jesús Chávez Tineo, Glovis Reyes Aglón, Israel Terrero Vólquez, Rubén Darío Peñaló Torres y Néstor Julio Cruz Pichardo, miembros.⁴⁹⁴

304. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE MONSERRAT, COMPRENDIDA EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO MUNICIPAL DE UVILLA, DEL MUNICIPIO DE TAMAYO, PROVINCIA BAHORUCO, QUEDA ELEVADA A DISTRITO MUNICIPAL. (SENADO). RECIBIDO EL 25 DE JULIO DEL 2003. Sometido a votación el proyecto de ley con su informe, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA. 81 DIPUTADOS A FAVOR DE 81 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.⁴⁹⁵

305. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE LAS LAGUNAS, Y LA SECCIÓN LA SIEMBRA DEL MUNICIPIO DE PADRE LAS CASAS, PROVINCIA DE AZUA QUEDAN ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (SENADO). RECIBIDO EL 14 DE JULIO DEL 2004. Quedó el conocimiento del proyecto declarado de urgencia y aprobado en primera lectura.⁴⁹⁶ Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴⁹⁷

⁴⁹⁴Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles dieciséis (16) de junio del 2004.

⁴⁹⁵Acta número once (11) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes trece (13) de abril del 2004.

⁴⁹⁶Acta número cuarenta y cinco (45) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día sábado veinticuatro (24) de julio del 2004.

⁴⁹⁷Acta número cuarenta y seis (46) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día sábado veinticuatro (24) de julio del 2004.

306. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN CENTRO BOYÁ, DEL MUNICIPIO DE MONTE PLATA, PROVINCIA DE MONTE PLATA, A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputada María Estela de la Cruz de De Jesús-PRD). REINTRODUCIDO. RECIBIDO EL 15 DE MARZO DEL 2004. El Diputado Presidente anunció: “Queda este proyecto enviado a la Comisión de Interior y Policía”.⁴⁹⁸ EN AGENDA EL 16/03/2004. EN LA SESIÓN No. 6, EXTRAORDINARIA, DEL 17/03/2004 FUE ENVIADO A ESTUDIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA. CON INFORME RECIBIDO EL 3/05/2004. ESTE PROYECTO FUE APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y SU CONOCIMIENTO DECLARADO DE URGENCIA, EN LA SESIÓN No. 15, CELEBRADA HOY MIÉRCOLES 5 DE MAYO DEL AÑO 2004. Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴⁹⁹

307. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE BARRERO, DEL MUNICIPIO DE BISONÓ (NAVARRETE), PROVINCIA SANTIAGO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputados Víctor Eduardo García Sued-PRSC, Antonio Bernabel Colón Cruz-PRD, Máximo Castro Silverio-PRSC y Ramón Porfirio Colón Veras-PRD) RECIBIDO EL 17 DE JUNIO DEL 2003. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁵⁰⁰

308. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MUNICIPIO DE SABANA PERDIDA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN No. 6, DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO. (Diputados Jesús Antonio Félix Félix-PLD, Ramón Aníbal Páez Tertulién-PRSC y Rubén Darío Maldonado Díaz-PLD). RECIBIDO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2003. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁵⁰¹

309. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE GUAYABAL, MUNICIPIO DE PADRE LAS CASAS, PROVINCIA DE AZUA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO, CON EL NOMBRE DE MUNICIPIO DE GUAYABAL. (SENADO). RECIBIDO EL 15 DE JUNIO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/07/2004. EN LA SESIÓN No. 44 DEL 22/07/2004, sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁵⁰² Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁵⁰³

310. Proyecto de ley mediante el cual la Sección Las Cabuyas, del Municipio de La Vega, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Este proyecto fue introducido por los Diputados Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC). En la sesión No. 23 del 19 de abril del 2001 fue enviado a la Comisión Permanente de Interior

⁴⁹⁸Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles cinco (5) de mayo del 2004.

⁴⁹⁹Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles cinco (5) de mayo del 2004.

⁵⁰⁰Acta número cinco (5) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles diecisiete (17) de marzo del 2004.

⁵⁰¹Acta número treinta y ocho (38) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de julio del 2004.

⁵⁰²Acta número cuarenta y cuatro (44) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día jueves veintidós (22) de julio del 2004.

⁵⁰³Acta número cuarenta y cinco (45) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día sábado veinticuatro (24) de julio del 2004.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

y Policía. Dispone de informe).⁵⁰⁴ El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁵⁰⁵ En la sesión No. 32 del 3 de mayo del 2001 contaba con informe y se dejó sobre la mesa).

311. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE LAS CABUYAS, COMPRENDIDA EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputados Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC y Euclides Batista Brache-PRSC). RECIBIDO EL 18 DE MARZO DEL 2004. REFERENCIA 02829-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/07/2004. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁵⁰⁶

2004

2da. Legislatura Ordinaria (40 actas); lunes 16 de agosto, 2004 - lunes 27 de diciembre, 2004. Alfredo Pacheco Osorio, Pte.

312. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE LAS SALINAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE BANÍ, PROVINCIA PERAVIA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN. (Diputado Glovis Reyes Aglón-PRD). RECIBIDO EL 03 DE MAYO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/11/2004. El proyecto quedó remitido a estudio de la comisión permanente correspondiente.⁵⁰⁷

313. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PÁRRAFO ÚNICO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY No. 217-01, DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001, QUE CREÓ EL DISTRITO MUNICIPAL DE EL CARRIL, DEL MUNICIPIO DE BAJOS DE HAINA, PROVINCIA DE SAN CRISTÓBAL. (Diputado Juan Benito Reyes Brito-PRD). RECIBIDO EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁵⁰⁸

314. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN YAQUE, DEL MUNICIPIO DE BOHECHIO, PROVINCIA SAN JUAN DE LA MAGUANA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputados Eulalio Ramírez Ramírez-PRD y David Herrera Díaz-PRD). REINTRODUCIDO. RECIBIDO EL 09 DE MARZO DEL 2004. Quedó este proyecto aprobado en primera lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁵⁰⁹ CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 13/04/2004. Sometido a votación el proyecto con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁵¹⁰

⁵⁰⁴Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves tres (3) de mayo del 2001.

⁵⁰⁵Acta número cuarenta y cuatro (44) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día jueves veintidós (22) de julio del 2004.

⁵⁰⁶Acta número cuarenta y cuatro (44) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día jueves veintidós (22) de julio del 2004.

⁵⁰⁷Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles diecisiete (17) de noviembre del 2004.

⁵⁰⁸Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día jueves diecisiete (17) de junio del 2004.

⁵⁰⁹Acta número seis (6) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles diecisiete (17) de marzo del 2004.

⁵¹⁰Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles cinco (5) de mayo del 2004.

315. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN JAYACO, DEL MUNICIPIO DE MONSEÑOR NOUEL, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL (SENADO). RECIBIDO EL 1 DE JUNIO DEL 2004. Quedó el proyecto remitido a estudio de la comisión correspondiente, que es la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁵¹¹

316. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN LAS GARITAS, DEL MUNICIPIO DE SÁNCHEZ, PROVINCIA DE SAMANÁ, QUEDA ELEVADA A DISTRITO MUNICIPAL, Y EL PARAJE EL HIGÜERO QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN. (Diputado Roberto Emilio Esquea Bodden-PRD). RECIBIDO EL 16 DE FEBRERO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/07/2004. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁵¹²

317. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN LOS CAOS, DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ, PROVINCIA DE SAMANÁ, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputado Roberto Emilio Esquea Bodden-PRD). RECIBIDO EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

318. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN SANTIAGO DE LA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE LOMA DE CABRERA, DE LA PROVINCIA DE DAJABÓN, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputados Severina Gil Carreras de Rodríguez-PRD, Gregorio Reyes Castillo-PLD, Celestino Peña García-PRD, Cristian Encarnación-PRD, Julio Encarnación-PRD, Leivin Esenobel Guerrero-PRD, Ramón Arturo Goris Fernández-PRD y Salomón García Ureña-PRD). RECIBIDO EL 23 DE OCTUBRE DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/06/2004. El proyecto fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁵¹³

319. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE LOS FRAILES, DE LA SECCIÓN DE MENDOZA, MUNICIPIO ESTE, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Diputados Sención Luna Silverio de Húsler-PRD, Alfredo Martínez-PLD, Anibal Rosario Ramírez-PRD, Luis Emilio Reyes Ozuna-PRSC y Radhamés Castro-PRSC-PPC). RECIBIDO EL 1 DE JULIO DEL 2003. Este proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁵¹⁴

320. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LOS DISTRITOS MUNICIPALES LOS ALCARRIZOS Y PEDRO BRAND, QUEDAN ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIOS Y ELEVA LAS COMUNIDADES DE PALMARREJO, LA GUÁYIGA Y LA CUABA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, PROVINCIA SANTO DOMINGO OESTE. (Diputados Cristian Encarnación-PRD, Bernardo Sánchez Rosario-PRD, Eugenio Cedeño Areché-PRD, Federico Rosario Montero-PRD, Felipa Gómez Sarete-PRD, Juan Benito Reyes Brito-PRD, Julio Encarnación-PRD, Leivin Esenobel Guerrero-PRD, Octavia Angélica Medina Guerrero-PRD, Ramón Alejandro Montás Rondón-PLD, Ramón Arturo Goris Fernández-PRD, Sención Luna Silverio de Husler-PRD, Severina Gil Carreras de Rodríguez-PRD, Sita Jiménez de los Santos-PRD y Víctor Orlando

⁵¹¹Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes trece (13) de julio del 2004.

⁵¹²Acta número cuarenta y dos (42) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día martes veinte (20) de julio del 2004.

⁵¹³Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes quince (15) de junio del 2004.

⁵¹⁴Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles diez (10) de septiembre del 2003.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

Bisonó Haza-PRSC). RECIBIDO EL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2003. EN LA SESIÓN No. 4 DEL 17/03/2004 FUE ENVIADO A COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA. CON INFORME RECIBIDO EL 4/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/06/2004. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía a plazo fijo hasta el jueves 24 de junio.⁵¹⁵ El proyecto fue remitido, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁵¹⁶ Sometido a votación, por tercera vez, el procedimiento de que el proyecto sea liberado del trámite de lectura, fue al resultar ineficaz la votación, por tercera vez, en virtud de las disposiciones del párrafo III, artículo 79 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, el Diputado Presidente se vio precisado a levantar esta sesión ordinaria siendo las dos horas y treinta y cinco minutos (2:35) de la tarde, convocando a una nueva sesión extraordinaria a efectuarse inmediatamente después del cierre de esta sesión, para conocer como único punto el proyecto que fue declarado de urgencia.⁵¹⁷ Sometido a votación el proyecto con su modificación aprobada en primera lectura: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁵¹⁸

321. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE BOCA DE CACHÓN, MUNICIPIO DE JIMANÍ, PROVINCIA INDEPENDENCIA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE BOCA DE CACHÓN, Y EL PARAJE TIERRA NUEVA DE ESA MISMA JURISDICCIÓN QUEDA ELEVADO A SECCIÓN. (Diputado Atila Aristóteles Pérez Vólquez-PRSC). RECIBIDO EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 16 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 17, DEL 21/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/11/2004. EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 20, DEL 03/11/2004, FUE APROBADO EN PRIMERA LECTURA. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/11/2004. Expresó el Diputado Presidente: "Les recordamos a los Honorables Diputados que este proyecto fue puesto en el orden del día el 21 de julio, el 22 de julio, el 24 de julio, el 11 de agosto, el 12 de agosto, el 19 de octubre, el 20 de octubre y fue aprobado en primera lectura por esta Cámara el 11 de noviembre, por lo que hoy lo estamos conociendo en segunda lectura". Sometido a votación el proyecto de ley, fue: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁵¹⁹

322. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA COLONIA AGRÍCOLA LA ALTAGRACIA. (Diputado Israel Terrero Vólquez-PRD). RECIBIDO EL 8 DE ENERO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/10/2004. EN ORDEN

⁵¹⁵Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes quince (15) de junio del 2004.

⁵¹⁶Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes trece (13) de julio del 2004.

⁵¹⁷Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles trece (13) de octubre del 2004.

⁵¹⁸Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día jueves cuatro (4) de noviembre del 2004.

⁵¹⁹Acta número veinticinco (25) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles diez (10) de noviembre del 2004.

DEL DÍA EN LA SESIÓN No. 16 Y LA SESIÓN No. 17 EXTRAORDINARIA, DEL 21/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/11/2004. Este proyecto quedó enviado a estudio de la comisión correspondiente.⁵²⁰

323. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN LOS LANOS DEL MUNICIPIO DE CASTILLO, PROVINCIA DUARTE, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE MARCIAL SERRANO DE LOS LANOS. (Diputados Héctor Enrique Mora Martínez-PR-SC y Noé Marmolejos Mercedes-PRD). RECIBIDO EL 18 DE MARZO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 10/11/2004. Quedó el proyecto enviado a estudio de la comisión permanente correspondiente.⁵²¹

324. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 19-96, DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1996, PARA QUE LA SECCIÓN CHACUEY, DEL MUNICIPIO DE DAJABÓN, QUEDE INTEGRADA POR LOS PARAJES EL PASO TAPAO, EL PABELLÓN, Y EL PARAJE SABANA AL MEDIO PASE A FORMAR PARTE DE LA SECCIÓN LA GORRA, DEL MUNICIPIO DE PARTIDO DE LA PROVINCIA DAJABÓN. (Diputado Gregorio Reyes Castillo-PLD). RECIBIDO EL 20 DE AGOSTO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/11/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/11/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 8/12/2004. Quedó el proyecto de ley aprobado en primera lectura y su conocimiento declarado de urgencia.⁵²²

325. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 19-96, DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1996, PARA QUE LA SECCIÓN CHACUEY, DEL MUNICIPIO DE DAJABÓN, QUEDE INTEGRADO POR LOS PARAJES EL PASO TAPAO, EL PABELLÓN, Y EL PARAJE SABANA AL MEDIO PASE A FORMAR PARTE DE LA SECCIÓN LA GORRA, DEL MUNICIPIO DE PARTIDO DE LA PROVINCIA DAJABÓN. (Diputado Gregorio Reyes Castillo-PLD). RECIBIDO EL 20 DE AGOSTO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/11/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/11/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 8/12/2004. EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 33, CELEBRADA HOY, MARTES 14 DE DICIEMBRE DEL 2004, SU CONOCIMIENTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Sometido a votación el proyecto: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁵²³

326. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE BOCA DE CACHÓN, MUNICIPIO DE JIMANÍ, PROVINCIA INDEPENDENCIA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE BOCA DE CACHÓN, Y EL PARAJE TIERRA NUEVA DE ESA MISMA JURISDICCIÓN QUEDA ELEVADO A SECCIÓN. (Diputado Atila Aristóteles Pérez Vólquez-PR-SC). RECIBIDO EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/07/2004. EN ORDEN DEL

⁵²⁰Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles tres (3) de noviembre del 2004.

⁵²¹Acta número veintisiete (27) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de noviembre del 2004.

⁵²²Acta número treinta y tres (33) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de diciembre del 2004.

⁵²³Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día martes catorce (14) de diciembre del 2004.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

DÍA EL 24/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA EN LA SESIÓN No. 16 Y LA SESIÓN No. 17 EXTRAORDINARIA, DEL 21/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/11/2004. Sometido a votación el proyecto de ley, fue: APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Mientras el Diputado Presidente sometía a votación el proyecto, expresó: "Aclaro que cuando venga para la segunda lectura lo vamos a mandar a comisión, como ha pedido el Diputado Atila; lo sometemos con ese compromiso".⁵²⁴

327. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS SECCIONES DE PÉREZ Y SABALLO DEL MUNICIPIO DE IMBERT, DE LA PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDAN ELEVADAS A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputada Graciela Fermín Nuesi-PRD). RECIBIDO EL 23 DE OCTUBRE DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA EN LA SESIÓN No. 16 Y LA SESIÓN No. 17 EXTRAORDINARIA, DEL 21/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/11/2004. Quedó este proyecto enviado a estudio de la comisión correspondiente.⁵²⁵

328. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS SECCIONES DE PÉREZ Y SABALLO DEL MUNICIPIO DE IMBERT, DE LA PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDAN ELEVADAS A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputada Graciela Fermín Nuesi-PRD). RECIBIDO EL 23 DE OCTUBRE DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA EN LA SESIÓN No. 16 Y LA SESIÓN No. 17 EXTRAORDINARIA, DEL 21/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/11/2004. Quedó este proyecto enviado a estudio de la comisión correspondiente.⁵²⁶

329. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE LAS SALLINAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE BANÍ, PROVINCIA PERAVIA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN. (Diputado Glovis Reyes Aglón.PR.D). RECIBIDO EL 03 DE MAYO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/11/2004. El proyecto quedó remitido a estudio de la comisión permanente correspondiente.⁵²⁷

330. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVAN A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL LOS PARAJES LOS FRAILES Y LA UREÑA, DE LA SECCIÓN DE MENDOZA, MUNICIPIO ESTE, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Diputados Sención Luna Silverio-PRD y Radhamés Castro-PRSC-PPC). RECIBIDO EL 25 DE AGOSTO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/10/2004. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁵²⁸

331. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LOS DISTRITOS MUNICIPALES LOS ALCARRIZOS Y PEDRO BRAND, QUEDAN ELEVADOS

⁵²⁴Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles tres (3) de noviembre del 2004.

⁵²⁵Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles tres (3) de noviembre del 2004.

⁵²⁶Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles tres (3) de noviembre del 2004.

⁵²⁷Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles diecisiete (17) de noviembre del 2004.

⁵²⁸Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles veinte (20) de octubre del 2004.

A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIOS Y ELEVA LAS COMUNIDADES DE PALMAREJO, LA GUÁYIGA Y LA CUABA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, PROVINCIA SANTO DOMINGO OESTE. (Diputados Cristian Encarnación-PRD, Bernardo Sánchez Rosario-PRD, Eugenio Cedeño Areché-PRD, Federico Rosario Montero-PRD, Felipa Gómez Sarete-PRD, Juan Benito Reyes Brito-PRD, Julio Encarnación-PRD, Leivin Esenobel Guerrero-PRD, Octavia Angélica Medina Guerrero-PRD, Ramón Alejandro Montás Rondón-PLD, Ramón Arturo Goris Fernández-PRD, Sención Luna Silverio de Husler-PRD, Severina Gil Carreras de Rodríguez-PRD, Sita Jiménez de los Santos-PRD y Víctor Orlando Bisonó Haza-PRSC). RECIBIDO EL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2003. EN LA SESIÓN No. 4 DEL 17/03/2004 FUE ENVIADO A COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICÍA. CON INFORME RECIBIDO EL 4/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/06/2004. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía a plazo fijo hasta el jueves 24 de junio.⁵²⁹ El proyecto fue remitido, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁵³⁰ Sometido a votación, por tercera vez, el procedimiento de que el proyecto sea liberado del trámite de lectura, fue al resultar ineficaz la votación, por tercera vez, en virtud de las disposiciones del párrafo III, artículo 79 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, el Diputado Presidente se vio precisado a levantar esta sesión ordinaria siendo las dos horas y treinta y cinco minutos (2:35) de la tarde, convocando a una nueva sesión extraordinaria a efectuarse inmediatamente después del cierre de esta sesión, para conocer como único punto el proyecto que fue declarado de urgencia.⁵³¹ Sometido a votación el proyecto con su modificación aprobada en primera lectura: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA⁵³²

332. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LOS ACTUALES DISTRITOS MUNICIPALES LOS ALCARRIZOS Y PEDRO BRAND DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, QUEDAN ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO, Y EN CONSECUENCIA, SE MODIFICAN LAS LEYES NOS. 163-01, DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2001, QUE CREA LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, Y 5220, SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1959, Y SUS MODIFICACIONES. LA PROVINCIA SANTO DOMINGO ESTARÁ INTEGRADA POR LOS MUNICIPIOS SANTO DOMINGO NORTE, SANTO DOMINGO ESTE, BOCA CHICA, SANTO DOMINGO OESTE, LOS ALCARRIZOS Y PEDRO BRAND. (Diputados Cristian Encarnación-PRD, Ramón Idelfonso Vásquez Gómez-PLD y Federico Rosario Montero-PRD). RECIBIDO EL 17 DE AGOSTO DEL 2004. REF. 01350-2002-006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/10/2004. Sometido a votación el proyecto de ley con su modificación: APROBADO EN PRIMERA LECTURA. 93 DIPUTADOS A FAVOR,⁵³³ EN ORDEN DEL DÍA EL 19/10/2004. EN LA SESIÓN No. 20 DEL 20/10/2004 FUE APROBADO

⁵²⁹Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes quince (15) de junio del 2004.

⁵³⁰Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes trece (13) de julio del 2004.

⁵³¹Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles trece (13) de octubre del 2004.

⁵³²Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día jueves cuatro (4) de noviembre del 2004.

⁵³³Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles veinte (20) de octubre del 2004.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

EN PRIMERA LECTURA CON MODIFICACIÓN. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/11/2004. EN ORDEN DÍA EL 03/11/2004. Sometido a votación el proyecto con su modificación aprobada en primera lectura: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁵³⁴

333. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN EL ESTRECHO DE LUPERÓN, DEL MUNICIPIO DE LUPERÓN, PROVINCIA DE PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE OMAR BROSS. (Diputada Fiordaliza Estévez Castillo-PRSC). RECIBIDO EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 22 DEL 04/11/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/11/2004. Quedó remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁵³⁵

334. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE FUSIONAN LAS SECCIONES DE JUMA Y BEJUCAL, Y QUEDAN ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE JUMA BEJUCAL, EN EL MUNICIPIO DE BONAÑO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. (ESTE PROYECTO LO PRESENTAN LOS DIPUTADOS LUIS WELLINGTON MEJÍA CÁCERES-PRSC Y JOSÉ ANTONIO FABIÁN BERTRE-PLD. RECIBIDO EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2002. EN AGENDA EL 10/12/2002. Sometido a votación el proyecto de ley, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁵³⁶

335. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN EL PARAJE DE YÁSICA ARRIBA, SECCIÓN DE YÁSICA ABAJO, DEL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA, DE LA PROVINCIA DE PUERTO PLATA. (Diputados Hermes Juan José Ortiz Acevedo-PRSC, Carlos José Ramón Martínez Arango-PRSC, Fiordaliza Estévez Castillo-PRSC, Graciela Fermín Nuesi-PRD e Ilana Neumann Hernández-PRD). RECIBIDO EL 13 DE ABRIL DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 10/11/2004. Diputado Hermes Juan José Ortiz Acevedo, quien señaló: "Este proyecto viene desde el cuatrienio pasado enviándose a comisión y dejándose. El proyecto quedó enviado a estudio de la comisión permanente correspondiente.⁵³⁷

336. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVAN A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL LOS PARAJES LOS FRAILES Y LA UREÑA, DE LA SECCIÓN DE MENDOZA, MUNICIPIO ESTE, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Diputados Sención Luna Silverio-PRD y Radhamés Castro-PRSC-PPC). RECIBIDO EL 25 DE AGOSTO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/10/2004. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁵³⁸

337. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN CATALIÑA, DEL MUNICIPIO DE BANÍ, PROVINCIA PERAVIA, QUEDA ELEVADA

⁵³⁴Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día jueves cuatro (4) de noviembre del 2004.

⁵³⁵Acta número veinticinco (25) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles diez (10) de noviembre del 2004.

⁵³⁶Acta número seis (6) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día martes dos (2) de septiembre del 2003.

⁵³⁷Acta número veintisiete (27) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de noviembre del 2004.

⁵³⁸Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles veinte (20) de octubre del 2004.

A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (SENADO). RECIBIDO EL 14 DE AGOSTO DEL 2003. EN AGENDA EL 15/10/2003. EN AGENDA EL 16/10/2003. EN AGENDA EL 21/10/2003. EN AGENDA EL 22/10/2003. EN AGENDA EL 23/10/2003. Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁵³⁹

338. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MUNICIPIO LOS FRAILES, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Senador César Santiago Rutinel Domínguez-PRD. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 29 DE AGOSTO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 28/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 29/09/2005. El proyecto quedó remitido a estudio de la misma Comisión Especial que estudia los otros proyectos de ley sobre la provincia de Santo Domingo.

339. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE LAS PALOMAS, DEL MUNICIPIO DE LICEY AL MEDIO, PROVINCIA SANTIAGO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE LAS PALOMAS. (Diputado Ángel Acosta Félix-PRSC). RECIBIDO EL 9 DE JULIO DEL 2003. EN AGENDA EL 03/09/2003. Quedó el proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁵⁴⁰

340. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE LAS PALOMAS, DEL MUNICIPIO DE LICEY AL MEDIO, PROVINCIA SANTIAGO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE LAS PALOMAS. (Diputado Ángel Acosta Félix-PRSC). RECIBIDO EL 9 DE JULIO DEL 2003. EN AGENDA EL 03/09/2003. Quedó el proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁵⁴¹

341. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN LAS PALOMAS, DEL MUNICIPIO DE LICEY AL MEDIO, PROVINCIA SANTIAGO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LAS PALOMAS. (Diputado Ángel Acosta Félix-PRSC). RECIBIDO EL 18 DE MARZO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/11/2004. El proyecto quedó remitido a estudio de la comisión permanente correspondiente.⁵⁴²

342. Proyecto de ley mediante el cual se crea el distrito municipal de Derrumbadero, del municipio de El Cercado, provincia San Juan; eleva a la categoría de sección el paraje Gojo de Pedro, de la sección Derrumbadero, y dicta otras disposiciones. (Diputados Sita Jiménez de los Santos-PRD, Luis Simón Terrero Carvajal-PRSC, Eulalio Ramírez Ramírez-PRD, Lucía Medina Sánchez-PLD y David Herrera Díaz-PRD). RECIBIDO EL 15 DE JULIO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/11/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/11/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 8/12/2004. Sometido a votación

⁵³⁹Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes cuatro (4) de noviembre del 2003.

⁵⁴⁰Acta número nueve (9) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves cuatro (4) de septiembre del 2003.

⁵⁴¹Acta número nueve (9) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves cuatro (4) de septiembre del 2003.

⁵⁴²Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles diecisiete (17) de noviembre del 2004.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

el proyecto con su modificación: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA. 80 DIPUTADOS A FAVOR DE 80 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.⁵⁴³

343. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE RRUMBADERO (EL NUEVO BRASIL), CORRESPONDIENTE A LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO EL CERCADO, PROVINCIA SAN JUAN, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Senador Fabián Antonio del Villar Aristy-PRD. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2004. INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA POR MOCIÓN DEL PLENO EN SUSTITUCIÓN DEL EXPEDIENTE 02203-2002-2006-CD. EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 33, CELEBRADA HOY, MARTES 14 DE DICIEMBRE DEL 2004, SU CONOCIMIENTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON MODIFICACIÓN. Sometido a votación el proyecto con su modificación: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁵⁴⁴

344. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN PLATANAL, DEL MUNICIPIO DE COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Senador Pedro Antonio Luna Santos-PRD. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 27 DE OCTUBRE DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/11/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/11/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 8/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/12/2004. Quedó este proyecto aprobado en primera lectura y su conocimiento declarado de urgencia.⁵⁴⁵ Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁵⁴⁶

345. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE SABANA ALTA, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputados David Herrera Díaz-PRD y Eulalio Ramírez Ramírez-PRD). RECIBIDO EL 24 DE FEBRERO DEL 2004. El proyecto quedó aprobado en primera lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁵⁴⁷ CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 13/04/2004. El proyecto quedó aplazado hasta el próximo martes 16 de noviembre del 2004, en virtud de la disposición del ordinal 4), artículo 98, del Reglamento Interior.⁵⁴⁸

346. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE DE SABANA ALTA, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL (Senador Fabián Antonio del Villar Aristy. Aprobado por el Senado). RECIBIDO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2004. INCLUIDO EN ORDEN DEL DÍA DEL 07/12/2004 POR MOCIÓN APROBADA POR EL PLENO. El proyecto quedó aprobado en primera lectura y su conocimiento

⁵⁴³Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día martes catorce (14) de diciembre del 2004.

⁵⁴⁴Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día martes catorce (14) de diciembre del 2004.

⁵⁴⁵Acta número treinta y cinco (35) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día jueves dieciséis (16) de diciembre del 2004.

⁵⁴⁶Acta número treinta y seis (36) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día viernes diecisiete (17) de diciembre del 2004.

⁵⁴⁷Acta número seis (6) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día miércoles diecisiete (17) de marzo del 2004.

⁵⁴⁸Acta número veinticuatro (24) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de noviembre del 2004.

declarado de urgencia.⁵⁴⁹ DECLARADO DE URGENCIA SU CONOCIMIENTO Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN ORDINARIA, No. 31, CELEBRADA HOY. Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁵⁵⁰ Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁵⁵¹

347. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVAN A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL LOS PARAJES LOS FRAILES Y LA UREÑA, DE LA SECCIÓN DE MENDOZA, MUNICIPIO ESTE, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Diputados Sención Luna Silverio-PRD y Radhamés Castro-PRSC-PPC). RECIBIDO EL 25 DE AGOSTO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/10/2004. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁵⁵²

348. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LOS ACTUALES DISTRITOS MUNICIPALES LOS ALCARRIZOS Y PEDRO BRAND DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, QUEDAN ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO, Y EN CONSECUENCIA, SE MODIFICAN LAS LEYES NOS. 163-01, DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2001, QUE CREA LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, Y 5220, SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1959, Y SUS MODIFICACIONES. LA PROVINCIA SANTO DOMINGO ESTARÁ INTEGRADA POR LOS MUNICIPIOS SANTO DOMINGO NORTE, SANTO DOMINGO ESTE, BOCA CHICA, SANTO DOMINGO OESTE, LOS ALCARRIZOS Y PEDRO BRAND. (Diputados Cristian Encarnación-PRD, Ramón Idelfonso Vásquez Gómez-PLD y Federico Rosario Montero-PRD). RECIBIDO EL 17 DE AGOSTO DEL 2004. REF. 01350-2002-006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/10/2004. Sometido a votación el proyecto de ley con su modificación: APROBADO EN PRIMERA LECTURA. 93 DIPUTADOS A FAVOR,⁵⁵³ EN ORDEN DEL DÍA EL 19/10/2004. EN LA SESIÓN No. 20 DEL 20/10/2004 FUE APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON MODIFICACIÓN. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/11/2004. EN ORDEN DÍA EL 03/11/2004. Sometido a votación el proyecto con su modificación aprobada en primera lectura: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁵⁵⁴

2005

Ira. Legislatura Extraordinaria (8 actas); martes 1 de febrero, 2005 – miércoles 16 de febrero). Alfredo Pacheco Osoria, Pte.

349. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SECCIÓN CANCA LA PIEDRA, DEL MUNICIPIO TAMBORIL, PROVINCIA SANTIAGO. (Diputado José Ulises Rodríguez

⁵⁴⁹Acta número treinta y uno (31) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes siete (07) de diciembre del 2004.

⁵⁵⁰Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día martes siete (07) de diciembre del 2004.

⁵⁵¹Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día martes siete (07) de diciembre del 2004.

⁵⁵²Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles veinte (20) de octubre del 2004.

⁵⁵³Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles veinte (20) de octubre del 2004.

⁵⁵⁴Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día jueves cuatro (4) de noviembre del 2004.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

Guzmán-PRD). RECIBIDO EL 18 DE MARZO DEL 2004. REF. 01067-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA 25/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 03/06/2004. Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía”.⁵⁵⁵ Quedó este proyecto enviado a estudio de la comisión correspondiente.⁵⁵⁶

350. PROYECTO DE LEY GENERAL DE PARTICIPACIÓN. (PODER EJECUTIVO). RECIBIDO EL 23 DE JULIO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/11/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/11/2004. Quedó el proyecto remitido a estudio de la misma Comisión Especial que se había designado para trabajar con estos proyectos en la sesión No. 26 de fecha 9 de junio del 2004, de la Primera Legislatura Ordinaria del 2004, prorrogada.⁵⁵⁷ A seguidas el Diputado Presidente designó la Comisión Especial para el estudio del proyecto de ley mediante el cual se crea el Instituto Nacional de Ciencias Forenses. (Este proyecto fue remitido a estudio de una Comisión Especial en la presente sesión). Los integrantes son: Diputado Manuel Julio Pimentel Mejía (Preside) diputado Clodomiro de Jesús Chávez Tineo, Diputado Rafael Ángel Franjul Troncoso, Diputado José Tabaré Nicolás Rodríguez Arté, Diputado Nelson Antonio Rodríguez Monegro, Diputado Juan Gilberto Serulle Ramía, Diputado Julio César Valentín Jiminián, Diputado Eugenio Cedeño Areché, Diputado Manuel Enrique Rodríguez Solís, Diputado Radhamés Castro, Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, Diputado Alfredo Martínez. El Diputado Presidente precisó: “Sólo tenemos el Presidente de la Comisión Especial que se va a encargar del seguimiento a los proyectos de reforma y modernización del Estado, de la comunicación leída aquí. El Presidente va a ser el Diputado Glovis Reyes, pero me faltan los demás integrantes, que los señores voceros nos los hagan llegar”.⁵⁵⁸ Quedó el proyecto remitido a estudio de la misma Comisión Especial que se había designado para trabajar con estos proyectos en la sesión No. 26 de fecha 9 de junio del 2004, de la Primera Legislatura Ordinaria del 2004, prorrogada. PRESIDE EL DIPUTADO GLOVIS REYES AGLÓN. CON INFORME RECIBIDO EL 16/12/2004. COMISIONADOS: Glovis Reyes Aglón, Presidente. Eulalio Ramírez Ramírez, Manuel de Jesús Jiménez Ortega, Pelegrín Horacio Castillo Semán, Hugo Rafael Núñez Almonte, Radhamés Castro, Agne Berenice Contreras Valenzuela, Aníbal Sánchez Santos, Manuel Julio Pimentel Mejía, Alfredo Antonio Cruz Polanco, Esteban Antonio Cruz, María Estela de la Cruz de De Jesús, Héctor Enrique Mora Martínez, Lucía Medina Sánchez, Julio César Valentín Jiminián, Manuel Antonio Díaz Santos, Clodomiro de Jesús Chávez Tineo, Andrés Eduvigis Acosta Alejo, Gregorio Reyes Castillo, Ana Quisqueya Lantigua de la Cruz, Rubén Darío Peñaló Torres, Ilana Neumann Hernández, Hermes Juan José Ortiz Acevedo, Ramón Aníbal Páez Tertulién, Heraldo Mesa Velásquez, María Margarita Sánchez de Almonte, Ismael Antonio Peña Rodríguez, César Enrique Gómez Segura y Luis Simón Terrero Carvajal, miembros.⁵⁵⁹ Mientras se votaba, el Diputado Presidente comentó: “Es un gran proyecto”.⁵⁶⁰

⁵⁵⁵Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día martes ocho (8) de junio del 2004.

⁵⁵⁶Acta número cuatro (4) de la primera legislatura extraordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes quince (15) de febrero del 2005.

⁵⁵⁷Acta número veinticinco (25) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles diez (10) de noviembre del 2004.

⁵⁵⁸Acta número veintiséis (26) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de junio del 2004.

⁵⁵⁹Acta número veinticinco (25) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles diez (10) de noviembre del 2004.

⁵⁶⁰Acta número cuatro (4) de la primera legislatura extraordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes quince (15) de febrero del 2005.

351. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE GUAYABAL, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL GUAYABAL. (Diputado Ángel Acosta Feliz-PRSC). RECIBIDO EL 18 DE MARZO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/11/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 8/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/02/2005. EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 4 DE HOY 15/02/2005 SU CONOCIMIENTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y EL PROYECTO APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁵⁶¹ Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁵⁶²

2005

Ira. Legislatura Ordinaria (39 actas, más 1 comisión general); domingo 27 de febrero – martes 26 de julio. Alfredo Pacheco Osoria, Pte. – No figura acta No. 55

352. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE CARRERA DE YEGUAS, DEL MUNICIPIO DE LAS MATAS DE FARFÁN, PROVINCIA SAN JUAN, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputados Luis Simón Terrero Carvajal-PRSC, Sita Jiménez de los Santos-PRD, Eulalio Ramírez Ramírez-PRD y David Herrera Díaz-PRD). RECIBIDO EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/02/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/02/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 06/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/04/2005. Diputado Luis Simón Terrero Carvajal, quien señaló: “Este proyecto de ley ha sido sometido y conocido en innumerables ocasiones en esta Cámara de Diputados y también en el Senado de la República, y ha muerto en los trámites legislativos. EN LA SESIÓN No. 18 DEL 27/04/2005, sometido, de nuevo, a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁵⁶³ Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁵⁶⁴

353. PROYECTO DE LEY GENERAL DE PARTICIPACIÓN. (Diputado Manuel Julio Pimentel Mejía-PRD). RECIBIDO EL 29 DE ABRIL DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/05/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/05/2005. El proyecto quedó remitido a estudio de una Comisión Especial, presidida por el Diputado Glovis Reyes Aglón.⁵⁶⁵ CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 28/06/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/07/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/07/2005. Sometido a votación el proyecto de ley con su informe: EN LA

⁵⁶¹Acta número cuatro (4) de la primera legislatura extraordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes quince (15) de febrero del 2005.

⁵⁶²Acta número cinco (5) de la primera legislatura extraordinaria del 2005; sesión extraordinaria del día martes quince (15) de febrero del 2005.

⁵⁶³Acta número dieciocho (18) de la primera legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día miércoles veintisiete (27) de abril del 2005.

⁵⁶⁴Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes diecisiete (17) de mayo del 2005.

⁵⁶⁵Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2005; sesión ordinaria del día martes catorce (14) junio del 2005.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

SESIÓN No. 29 DEL 19/07/2005, APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁵⁶⁶
Sometido a votación el proyecto de ley con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁵⁶⁷

354. PROYECTO DE LEY SOBRE REORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. (Diputados Alejandro Ausberto Báez Leonardo-PRD y José Antonio Fabián Bertré-PLD). RECIBIDO EL 14 DE JUNIO DEL 2004. REF. 00615-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/02/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/02/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/03/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 29/03/2005. El proyecto quedó remitido a estudio de la comisión correspondiente.⁵⁶⁸

355. PROYECTO DE LEY SOBRE REORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. (Diputados Alejandro Ausberto Báez Leonardo-PRD y José Antonio Fabián Bertré-PLD). RECIBIDO EL 14 DE JUNIO DEL 2004. REF. 00615-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/02/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/02/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/03/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 29/03/2005. El proyecto quedó remitido a estudio de la comisión correspondiente.⁵⁶⁹

2005

2da. Legislatura Ordinaria (56 actas); martes 16 de agosto, 2005 - miércoles 11 de enero, 2006. Alfredo Pacheco Osoria, Pte.

356. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE COMEDERO ARRIBA, DEL MUNICIPIO DE COTUI, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputado Osvaldo Antonio Saldivar Mota-PRD). RECIBIDO EL 18 DE OCTUBRE DEL 2005. REF. 01334-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/11/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/11/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/11/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/11/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/11/2005, SUSPENDIDA LA CONVOCATORIA. EN ORDEN DEL DÍA EL 29/11/2005, SUSPENDIDA LA CONVOCATORIA. EN ORDEN DEL DÍA EL 30/11/2005, SUSPENDIDA LA CONVOCATORIA. EN ORDEN DEL DÍA EL 03/12/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/12/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/12/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 27/12/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 03/01/2006. El proyecto va a la comisión.

357. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN BARRAQUITO DE VILLA RIVA, DE LA PROVINCIA DUARTE, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputado Noé Marmolejos Mercedes-PRD). RECIBIDO EL 29 DE JUNIO DEL 2005. El proyecto quedó sometido a estudio de la comisión permanente correspondiente.⁵⁷⁰ ENVIADO A LA

⁵⁶⁶Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2005; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de julio del 2005.

⁵⁶⁷Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2005; sesión ordinaria del día martes veintiséis (26) de julio del 2005.

⁵⁶⁸Acta número siete (07) de la primera legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día miércoles treinta (30) de marzo del 2005.

⁵⁶⁹Acta número siete (07) de la primera legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día miércoles treinta (30) de marzo del 2005.

⁵⁷⁰Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día jueves ocho (08) de septiembre del 2005.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 06 DEL 08/09/2005. CON INFORME RECIBIDO EL 13/09/2005. El proyecto quedó aprobado en primera lectura con su informe.⁵⁷¹ APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 13 EL 20/09/2005. Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁵⁷²

358. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN CABEZA DE TORO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TAMAYO, PROVINCIA BAHORUCO, SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Senadora Melania Salvador de Jiménez-PRD. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 6 DE JULIO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/07/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 06/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/09/2005. Quedó este proyecto aprobado en primera lectura y su conocimiento declarado de urgencia.⁵⁷³ EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 08 DEL 13/09/2005 SU CONOCIMIENTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Sometido a votación, de nuevo, el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁵⁷⁴

359. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN LA JAGUA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN, QUEDA ELEVADA A DISTRITO MUNICIPAL. (Senador Fabián Antonio del Villar Aristy-PRD. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 20 DE MAYO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/07/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/09/2005. Quedó el conocimiento del proyecto de ley declarado de urgencia y aprobado en primera lectura,⁵⁷⁵ EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 11 DEL 15/09/2005 SU CONOCIMIENTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁵⁷⁶

360. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN CALDERÓN CON SUS PARAJES, SITIOS Y BARRIOS, TRANSFIERE SU TERRITORIO POLÍTICAMENTE DESDE EL MUNICIPIO DE CAMBITA, AL MUNICIPIO LOS CACAOS, AMBOS DE LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. (Diputado Eduar Andrés Montás Lorenzo-PRSC). RECIBIDO EL 14 DE JUNIO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/09/2005. El Diputado Presidente designó la Comisión Especial que estudiará este proyecto de ley. La comisión estará integrada por los diputados Diputado Héctor Manuel Marte Paulino, Presidente, Diputado Wenceslao Salomón Paniagua Morillo, Miembro, diputado Rafael Emilio Betances Vásquez, Miembro, Diputado Gregorio Reyes Castillo, Miembro, Diputado Clodomiro de Jesús Chávez Tineo, Miembro, Diputada Octavia Angélica Medina Guerrero, Miembro, Diputado Huraldo Mesa Velásquez, Miembro, Diputado Diputado Radhamés Castro, Miembro, Diputado Federico Rosario Montero, Miembro.⁵⁷⁷

⁵⁷¹Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de septiembre del 2005.

⁵⁷²Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día miércoles veintiocho (28) de septiembre del 2005.

⁵⁷³Acta número ocho (8) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes trece (13) de septiembre del 2005.

⁵⁷⁴Acta número nueve (9) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión extraordinaria del día martes trece (13) de septiembre del 2005.

⁵⁷⁵Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día jueves quince (15) de septiembre del 2005.

⁵⁷⁶Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión extraordinaria del día jueves quince (15) de septiembre del 2005.

⁵⁷⁷Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de septiembre del 2005.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

361. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS MUNICIPIOS SAN JOSÉ DE MENDOZA Y SAN LUIS, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Senador César Santiago Rutinel Domínguez-PRD. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 29 DE AGOSTO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 28/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 29/09/2005. El Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, en virtud de lo establecido en el párrafo III, artículo 79, del Reglamento Interior, levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos (12:45) del mediodía. A seguidas, convocó al Plenario a una segunda sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato.⁵⁷⁸ LA SESIÓN No. 20, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA HOY MARTES 04 DE OCTUBRE DEL 2005, FUE LEVANTADA POR FALTA DE QUÓRUM EN PROCESO DE VOTACIÓN DE LA MOTIÓN PARA LIBERAR EL PROYECTO DEL TRÁMITE DE ESTUDIO EN COMISIÓN. El proyecto quedó remitido a estudio de una Comisión Especial.⁵⁷⁹

362. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANA IGLESIA, DE LA PROVINCIA SANTIAGO, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Diputados Julio César Valentín Jiminián-PLD, Fidelia Altigracia Pérez Rodríguez-PRD, Marino Antonio Collante Gómez-PRSC y Ramón Antonio Peralta Peralta-PRD). RECIBIDO EL 15 DE FEBRERO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/02/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 27/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 28/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/05/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/05/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/06/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/06/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/07/2005. El proyecto no fue tomado en consideración, a solicitud de la coproponente, Diputada Fidelia Altigracia Pérez Rodríguez, para que inicie su trámite en la próxima legislatura.⁵⁸⁰ EN ORDEN DEL DÍA EL 14/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/09/2005. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁵⁸¹

363. Proyecto de ley mediante el cual el Municipio de Constanza, Provincia La Vega, se eleva a la categoría de Provincia, con el nombre de Provincia Ecológica de Constanza. (Este proyecto es autoría de los Diputados Domingo Antonio Díaz Ceballos, Marcelino Domínguez Abreu, José Orlando Vargas Vargas, Ramón Francisco Pichardo Almonte, Leonardo Rojas Rosario, Pedro María Chávez Villalona, Arsenia María Dolores Tejada Camacho, Rafael Antonio Carvajal Martínez, Ósvaldo Antonio Saldivar Mota, Cristian Paredes Aponte, Leonardo Cadena Medina, Ricardo de la Cruz, Andrés Matos, Francisco Antonio Fernández Morel, Pascual Remigio Valenzuela Marranzini, José Espaminonda Vásquez Díaz, Pericles Tavárez Sarmiento, Alfredo Pacheco Osoria, Jorge Luis Rojas Gómez, Mirian Antonia Abreu de Minguijón, Manuel Elías Hazoury Díaz, Daniel Fantino Vargas Alonzo, Francisco Pérez Vidal, Guadalupe Bisonó Vda. Arnaud, Juan Ramón Villar Sánchez, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Luis Rafael Delgado Sánchez, Aníbal García Durvergé, Bernardo Sánchez Rosario, Ramón Aníbal Olea Linares, Rolando

⁵⁷⁸Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión extraordinaria del día martes cuatro (04) de octubre del 2005.

⁵⁷⁹Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión extraordinaria del día martes cuatro (04) de octubre del 2005.

⁵⁸⁰Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2005; sesión ordinaria del día martes veintiséis (26) de julio del 2005.

⁵⁸¹Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de septiembre del 2005.

Antonio Pimentel Baralt, Miguel Ángel Rodríguez Serrata, Rafael Antonio Mena Castro, Sergia Altagracia Méndez, Betzaida Ma. Manuela Santana Sierra, María Gertrudis Mejía y Alcibiades Vicente García). Quedó enviado el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁵⁸² (Fue Aprobado en Primera Lectura en la sesión No. 15 del día 3 de abril del cursante año 2000). En la sesión No. 26, extraordinaria, del 24 de abril del 2001 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Cuenta con informe).⁵⁸³ Conocido de nuevo, en la sesión treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de junio del 2000.⁵⁸⁴ En la sesión No. 26, extraordinaria, del 24 de abril del 2001 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Cuenta con informe).⁵⁸⁵ El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Especial que estudiará el proyecto de ley incluido como punto número catorce del orden del día fijado para la presente sesión.⁵⁸⁶

364. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MUNICIPIO LOS FRAILES, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Senador César Santiago Rutinel Domínguez-PRD. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 29 DE AGOSTO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 28/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 29/09/2005. El proyecto quedó remitido a estudio de la misma Comisión Especial que estudia los otros proyectos de ley sobre la provincia de Santo Domingo.

365. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANA IGLESIA, DE LA PROVINCIA SANTIAGO, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Diputados Julio César Valentín Jiminián-PLD, Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez-PRD, Marino Antonio Collante Gómez-PRSC y Ramón Antonio Peralta Peralta-PRD). RECIBIDO EL 15 DE FEBRERO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/02/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 27/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 28/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/05/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/05/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/06/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/06/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/07/2005. El proyecto no fue tomado en consideración, a solicitud de la coproponente, Diputada Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez, para que inicie su trámite en la próxima legislatura.⁵⁸⁷ EN ORDEN DEL DÍA EL 14/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/09/2005. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁵⁸⁸

366. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS MUNICIPIOS SAN JOSÉ DE MENDOZA Y SAN LUIS, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

⁵⁸²Acta número treinta y dos(32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de junio del 2000.

⁵⁸³Acta número nueve (9) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de septiembre del 2001.

⁵⁸⁴Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de junio del 2000.

⁵⁸⁵Acta número nueve (9) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de septiembre del 2001.

⁵⁸⁶Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de septiembre del 2005.

⁵⁸⁷Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2005; sesión ordinaria del día martes veintiséis (26) de julio del 2005.

⁵⁸⁸Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de septiembre del 2005.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

(Senador César Santiago Rutinel Domínguez-PRD. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 29 DE AGOSTO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 28/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 29/09/2005. El Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, en virtud de lo establecido en el párrafo III, artículo 79, del Reglamento Interior, levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos (12:45) del mediodía. A seguidas, convocó al Plenario a una segunda sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato⁵⁸⁹ LA SESIÓN No. 20, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA HOY MARTES 04 DE OCTUBRE DEL 2005, FUE LEVANTADA POR FALTA DE QUÓRUM EN PROCESO DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN PARA LIBERAR EL PROYECTO DEL TRÁMITE DE ESTUDIO EN COMISIÓN. El proyecto quedó remitido a estudio de una Comisión Especial.⁵⁹⁰

367. Proyecto de ley mediante el cual el Municipio de Constanza, Provincia La Vega, se eleva a la categoría de Provincia, con el nombre de Provincia Ecológica de Constanza. (Este proyecto es autoría de los Diputados Domingo Antonio Díaz Ceballos, Marcelino Domínguez Abreu, José Orlando Vargas Vargas, Ramón Francisco Pichardo Almonte, Leonardo Rojas Rosario, Pedro María Chávez Villalón, Arsenia María Dolores Tejada Camacho, Rafael Antonio Carvajal Martínez, Ósvaldo Antonio Saldívar Mota, Cristian Paredes Aponte, Leonardo Cadena Medina, Ricardo de la Cruz, Andrés Matos, Francisco Antonio Fernández Morel, Pascual Remigio Valenzuela Marranzini, José Espaminonda Vásquez Díaz, Pericles Tavárez Sarmiento, Alfredo Pacheco Osoria, Jorge Luis Rojas Gómez, Mirian Antonia Abreu de Minguijón, Manuel Elías Hazoury Díaz, Daniel Fantino Vargas Alonzo, Francisco Pérez Vidal, Guadalupe Bisonó Vda. Arnaud, Juan Ramón Villar Sánchez, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Luis Rafael Delgado Sánchez, Aníbal García Durvergé, Bernardo Sánchez Rosario, Ramón Aníbal Olea Linares, Rolando Antonio Pimentel Baralt, Miguel Ángel Rodríguez Serrata, Rafael Antonio Mena Castro, Sergia Altagracia Méndez, Betzaida Ma. Manuela Santana Sierra, María Gertrudis Mejía y Alcibiades Vicente García). Quedó enviado el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁵⁹¹ (Fue Aprobado en Primera Lectura en la sesión No. 15 del día 3 de abril del cursante año 2000). En la sesión No. 26, extraordinaria, del 24 de abril del 2001 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Cuenta con informe).⁵⁹² Conocido de nuevo, en la sesión treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de junio del 2000.⁵⁹³ En la sesión No. 26, extraordinaria, del 24 de abril del 2001 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Cuenta con informe).⁵⁹⁴ El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Especial que estudiará el proyecto de ley incluido como punto número catorce del orden del día fijado para la presente sesión.⁵⁹⁵

⁵⁸⁹Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión extraordinaria del día martes cuatro (04) de octubre del 2005.

⁵⁹⁰Acta número veintuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión extraordinaria del día martes cuatro (04) de octubre del 2005.

⁵⁹¹Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de junio del 2000.

⁵⁹²Acta número nueve (9) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de septiembre del 2001.

⁵⁹³Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de junio del 2000.

⁵⁹⁴Acta número nueve (9) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de septiembre del 2001.

⁵⁹⁵Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de septiembre del 2005.

368. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO DE CONSTANZA, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE LA VEGA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE PROVINCIA (Proponentes Diputados Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC; Cristian Paredes Aponte-PRD). LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. DEPOSITADO EL 03/09/2007. REF-02525-2002-2006-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 04523-2006-2010-CD. Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

369. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN MAGANTE DEL MUNICIPIO GASPAS HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL VILLA MAGANTE. (Diputados Nelson Antonio Rodríguez Monegro-PLD, Remberto Arturo Cruz Rodríguez-PRSC y Bernardo Sánchez Rosario-PRD). RECIBIDO EL 18 DE MAYO DEL 2005. El conocimiento del proyecto fue declarado de urgencia y aprobado en primera lectura. El conocimiento del proyecto fue declarado de urgencia y aprobado en primera lectura.⁵⁹⁶ Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA. 81 DIPUTADOS A FAVOR DE 81 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. Tras la votación que precede, el Diputado Presidente enfatizó: "Va para el Senado".⁵⁹⁷ REGISTRO No. 01314 DEL 26/07/2005. DEVUELTO POR EL SENADO EL 05 DE ENERO DEL 2006. El conocimiento del proyecto quedó declarado de urgencia y aprobado en primera lectura con las modificaciones que le introdujo el Senado de la República.⁵⁹⁸

370. PROYECTO DE LEY QUE CREA LA PROVINCIA ORIENTAL Y EN CONSECUENCIA MODIFICA LA LEY No. 163-01, DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2001, QUE CREÓ LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO; Y LA No. 5220, DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1959, SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (Diputado Bienvenido Ortiz-PRD). RECIBIDO EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2004. REF. 01852-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 28/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 29/09/2005. El Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente declaró: "Enviado a la misma Comisión Especial donde se envió el proyecto anterior con relación a esta provincia".⁵⁹⁹

2006

Ira. Legislatura Extraordinaria (5 actas); miércoles 8 de febrero, 2006 - martes 14 de febrero, 2006. Alfredo Pacheco Osoria, Pte. - Convocó Leonel Fernández, el 8 de diciembre del 2006.

371. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN EL MUNICIPIO PUÑAL Y EL DISTRITO MUNICIPAL GUAYABAL, DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA SANTIAGO. (Victor Tomás Méndez Méndez-PRD;

⁵⁹⁶Acta número treinta y siete (37) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2005; sesión extraordinaria del día martes veintiséis (26) de julio del 2005.

⁵⁹⁷Acta número treinta y ocho (38) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2005; sesión extraordinaria del día martes veintiséis (26) de julio del 2005.

⁵⁹⁸Acta número cincuenta y seis (56) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2005; sesión ordinaria del día miércoles once (11) de enero del 2006.

⁵⁹⁹Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión extraordinaria del día martes cuatro (04) de octubre del 2005.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 12 DE ENERO DEL 2006. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN No. 02, EXTRAORDINARIA, DEL 08/02/2006. Sometido a votación el proyecto de ley, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA. “Ese proyecto pasa al Ejecutivo para fines de promulgación”.⁶⁰⁰

372. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE PUÑAL, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE SANTIAGO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL (Diputado Ángel Acosta Félix-PRSC). RECIBIDO EL 24 DE MARZO DEL 2004. Sometido a votación el procedimiento presentado por el Diputado Ángel Acosta Félix para que el proyecto sea liberado del trámite de lectura y vuelva a la Comisión de Interior y Policía: APROBADO.⁶⁰¹ Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁶⁰²

373. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE PUÑAL, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE SANTIAGO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL (Diputado Ángel Acosta Félix-PRSC). RECIBIDO EL 24 DE MARZO DEL 2004. Sometido a votación el procedimiento presentado por el Diputado Ángel Acosta Félix para que el proyecto sea liberado del trámite de lectura y vuelva a la Comisión de Interior y Policía: APROBADO.⁶⁰³ Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁶⁰⁴

374. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN EL MUNICIPIO PUÑAL Y EL DISTRITO MUNICIPAL GUAYABAL, DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA SANTIAGO. (Victor Tomás Méndez Méndez-PRD; APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 12 DE ENERO DEL 2006. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN No. 02, EXTRAORDINARIA, DEL 08/02/2006. ometido a votación el proyecto de ley, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA. “Ese proyecto pasa al Ejecutivo para fines de promulgación”.⁶⁰⁵

CUATRIENIO 2006-2010

2006

Ira. Legislatura Ordinaria (40 actas); lunes 27 de febrero, 2006 - 26 de julio, 2006. Alfredo Pacheco Osoria, Pte.

375. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SECCIÓN CANCA LA PIEDRA, DEL MUNICIPIO TAMBORIL, PROVINCIA SANTIAGO. (Diputados José Ulises Rodríguez Guzmán-PRD; José Ricardo Taveras Blanco-PLD-FNP y Ángel Acosta

⁶⁰⁰Acta número dos (2) de la primera legislatura extraordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día miércoles ocho (8) de febrero del 2006.

⁶⁰¹Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día jueves diecisiete (17) de junio del 2004.

⁶⁰²Acta número dos (2) de la primera legislatura extraordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día miércoles ocho (8) de febrero del 2006.

⁶⁰³Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día jueves diecisiete (17) de junio del 2004.

⁶⁰⁴Acta número dos (2) de la primera legislatura extraordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día miércoles ocho (8) de febrero del 2006.

⁶⁰⁵Acta número dos (2) de la primera legislatura extraordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día miércoles ocho (8) de febrero del 2006.

Félicz-PRSC). RECIBIDO EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN EL CURSO DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 09 CELEBRADA HOY MARTES 04 DE ABRIL DEL 2006.⁶⁰⁶ Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁶⁰⁷

376. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN HATO VIEJO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputados David Herrera Díaz-PRD; Sita Jiménez de los Santos-PRD). RECIBIDO EL 17 DE AGOSTO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/03/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 07/03/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/03/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 14/03/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/03/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 21/03/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 28/03/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 28/03/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/04/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/04/2006. El proyecto quedó enviado a estudio de la comisión permanente correspondiente.⁶⁰⁸

377. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL BATEY 8, DE LA PROVINCIA INDEPENDENCIA. (Senador Dagoberto Rodríguez Adames-PRD). INICIADO EN EL SENADO EL 02/05/2006, Y APROBADO EL 27/06/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 17 DE JULIO DEL 2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 18/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 19/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 25/07/2006. EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 39, DE HOY 26 DE JULIO DE 2006, FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁶⁰⁹ Sometido a votación el proyecto de ley APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁶¹⁰

378. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL BATEY CENTRAL DE LA PROVINCIA BARAHONA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputados Rafael Librado Castillo Espinosa-PRD, Aquiles Leonel Ledesma Alcántara-PRD y Noé Sterling Vásquez-PRSC). RECIBIDO EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/05/2006. El proyecto quedó enviado a estudio de la comisión permanente correspondiente a plazo fijo hasta el miércoles catorce de este mes de junio.⁶¹¹ EN LA SESIÓN No. 22 DEL 06/06/2006. CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 20/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/07/2006. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN

⁶⁰⁶Acta número nueve (09) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes cuatro (04) de abril del 2006.

⁶⁰⁷Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día martes cuatro (04) de abril del 2006.

⁶⁰⁸Acta número once (11) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de abril del 2006.

⁶⁰⁹Acta número treinta y nueve (39) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles veintiséis (26) de julio del 2006.

⁶¹⁰Acta número cuarenta de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día miércoles veintiséis (26) de julio del 2006.

⁶¹¹Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes seis (06) de junio del 2006.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

LA SESIÓN No. 30 DEL 18/07/2006.⁶¹² Sometido a votación el proyecto de ley APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁶¹³

379. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS MUNICIPIOS SAN JOSÉ DE MENDOZA, LOS FRAILES Y SAN LUIS, E INTRODUCE NUEVAS DIVISIONES TERRITORIALES. (Senador César Santiago Rutinel Domínguez-PRD). INICIADO EN EL SENADO EL 14/03/2006, Y APROBADO EL 02/05/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 24 DE MAYO DEL 2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 30/05/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 30/05/2006. Quedó remitido el proyecto a estudio de una Comisión Especial que estará integrada por cinco miembros de las bancadas mayoritarias y dos miembros de las bancadas minoritarias.⁶¹⁴ EN ORDEN DEL DÍA EL 31/05/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 31/05/2006. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 21 DEL 31/05/2006. PLAZO VENCIDO EL 30/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2006. SE RECIBIÓ EN EL HEMICICLO EL INFORME DE LA COMISIÓN QUE ESTUDIÓ EL PROYECTO, SIENDO LAS 16:51 DE LA TARDE. EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 35, CELEBRADA HOY, MARTES 25 DE JULIO DE 2006, FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON SU INFORME Y SUS MODIFICACIONES. Quedó este proyecto aprobado en primera lectura, con su informe y las modificaciones hechas tanto al proyecto como al informe; y su conocimiento declarado de urgencia.⁶¹⁵ Sometido a votación el proyecto de ley con su informe y las modificaciones que se le hicieron tanto en la primera lectura como en la segunda lectura, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁶¹⁶

380. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL EL NARANJAL, DE LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA. (Senador Pedro José Alegria Soto-PRD). INICIADO EN EL SENADO EL 24/01/2006, Y APROBADO EL 13/02/2006. RECIBIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 28/04/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/06/2006. Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁶¹⁷ EN ORDEN DEL DÍA EL 07/06/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 25 DEL 20/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 25/07/2006. EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 39, DE HOY 26 DE JULIO DE 2006, FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON SU INFORME.⁶¹⁸ Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁶¹⁹

⁶¹²Acta número treinta (30) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de julio del 2006.

⁶¹³Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de julio del 2006.

⁶¹⁴Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles treinta y uno (31) de mayo del 2006.

⁶¹⁵Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de julio del 2006.

⁶¹⁶Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día martes veinticinco (25) de julio del 2006.

⁶¹⁷Acta número veinticinco (25) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de junio del 2006.

⁶¹⁸Acta número treinta y nueve (39) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles veintiséis (26) de julio del 2006.

⁶¹⁹Acta número cuarenta de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día miércoles veintiséis (26) de julio del 2006.

381. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL CIEN FUEGOS, DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA SANTIAGO. (Senador Víctor Tomás Méndez Méndez-PRD). INICIADO EN EL SENADO EL 14/03/2006, Y APROBADO EL 28/03/2006. RECIBIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 08/06/2006. Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁶²⁰

382. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL EL NARANJAL, DE LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA. (Senador Pedro José Alegria Soto-PRD). INICIADO EN EL SENADO EL 24/01/2006, Y APROBADO EL 13/02/2006. RECIBIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 28/04/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/06/2006. Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁶²¹

383. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN EL SALADO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO GALVÁN, PROVINCIA BAHORUCO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Senadora Melania Salvador de Jiménez-PRD). INICIADO EN EL SENADO EL 14/03/2006, Y APROBADO EL 28/03/2006. RECIBIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 08/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/06/2006. EN SESIÓN ORDINARIA No. 27, CELEBRADA HOY, SU CONOCIMIENTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Sometido a votación el proyecto ley, fue: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁶²²

384. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN EL ESTRECHO DE LUPERÓN, DEL MUNICIPIO DE LUPERÓN, PROVINCIA DE PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE OMAR BROSS. (Diputados Fiordaliza Estévez Castillo-PRSC y Carlos José Ramón Martínez Arango-PRSC). RECIBIDO EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. REF. 02551-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/05/2006. El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la comisión permanente correspondiente a plazo fijo hasta el próximo martes.⁶²³ PLAZO VENCIDO EL 13/06/2006. CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 20/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/06/2006. Quedó el conocimiento del proyecto de ley declarado de urgencia y fue aprobado en primera lectura con su informe y modificaciones.⁶²⁴ Sometido a votación el proyecto de ley con su informe que lo modifica, fue: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁶²⁵

385. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN FUNDACIÓN, DEL MUNICIPIO DE GUANANICO, PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputada Fiordaliza Estévez Castillo-PRSC). RECIBIDO EL 03 DE MARZO DEL 2005. EN

⁶²⁰Acta número veinticinco (25) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de junio del 2006.

⁶²¹Acta número veinticinco (25) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de junio del 2006.

⁶²²Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día martes cuatro (04) de julio del 2006.

⁶²³Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes seis (06) de junio del 2006.

⁶²⁴Acta número veintisiete (27) de la primera legislatura ordinaria (prorrogada) del 2006; sesión ordinaria del día martes cuatro (04) de julio del 2006.

⁶²⁵Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día martes cuatro (04) de julio del 2006.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

ORDEN DEL DÍA EL 07/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/06/2006. EL proyecto quedó remitido a estudio de la comisión permanente correspondiente.⁶²⁶

386. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE FUSIONAN LAS SECCIONES DE MENA ARRIBA Y MENA ABAJO, DEL DISTRITO MUNICIPAL DE UVILLA, MUNICIPIO DE TAMAYO, PROVINCIA BAHORUCO, PARA FORMAR EL DISTRITO MUNICIPAL DE MENA. (Diputados Heraldo Mesa Velásquez-PRD y Luis José González Sánchez-PRSC). DEPOSITADO EL 19/01/2006. Diputado Luis José González Sánchez, quien destacó: “El proyecto de Mena fue conocido en el Senado en dos oportunidades, bajó a la Cámara de Diputados y perimió, volvió y se envió a comisión, se rindió un informe, pero también perimió”. Quedó este proyecto aprobado en primera lectura y su conocimiento declarado de urgencia.⁶²⁷ TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 18/04/2006. LIBERADO DE COMISIÓN EL 18/04/2006. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN IRA. LECTURA EL 18/04/2006. Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁶²⁸

387. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN HATO NUEVO CORTÉS, DEL MUNICIPIO LAS YAYAS DE VIAJAMA, PROVINCIA AZUA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL HATO NUEVO CORTÉS. (Senador César Augusto Díaz Filpo-PRD). INICIADO EN EL SENADO EL 07/03/2006, Y APROBADO EL 20/06/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 23 DE JUNIO DEL 2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/07/2006. EN LA SESIÓN 30 DEL 18/07/2006 SU CONOCIMIENTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁶²⁹ Sometido a votación el proyecto de ley, fue: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁶³⁰

388. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE HERNANDO ALONZO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE VILLA LA MATA DE LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Cristian Paredes Aponte-PRD). RECIBIDO EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/11/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/11/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/11/2005, SUSPENDIDA LA CONVOCATORIA. EN ORDEN DEL DÍA EL 29/11/2005, SUSPENDIDA LA CONVOCATORIA. EN ORDEN DEL DÍA EL 30/11/2005, SUSPENDIDA LA CONVOCATORIA. EN ORDEN DEL DÍA EL 03/12/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/12/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/12/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 27/12/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 03/01/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 10/01/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/01/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/01/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/01/2006. Quedó remitido el proyecto a estudio de la comisión correspondiente.⁶³¹ EN ORDEN DEL DÍA EL 12/01/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

⁶²⁶Acta número veintiséis (26) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de junio del 2006.

⁶²⁷Acta número once (11) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de abril del 2006.

⁶²⁸Acta número doce (12) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día martes dieciocho (18) de abril del 2006.

⁶²⁹Acta número treinta (30) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de julio del 2006.

⁶³⁰Acta número treinta y uno (31) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día martes dieciocho (18) de julio del 2006.

⁶³¹Acta número tres (03) de la primera legislatura extraordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de febrero del 2006.

EL 12/01/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/02/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 14/02/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 03 DEL 14/02/2006. PLAZO VENCIDO EL 07/03/2006. DESAPODERAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA 1ra. EL 07/03/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 07/03/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra, DISCUSIÓN EL 07/03/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 14/03/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 14/03/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 21/03/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 21/03/2006. El proyecto quedó sobre la mesa hasta que el proponente, Diputado Cristian Paredes Aponete, regresara.⁶³² El conocimiento del proyecto quedó declarado de urgencia y aprobado en primera lectura.⁶³³ EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 28/03/2006. DECLARADO DE URGENCIA EL 28/03/2006. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN 1ra. LECTURA EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 07 DEL 28/03/2006. El proyecto quedó remitido a estudio de la comisión permanente correspondiente.⁶³⁴ ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 08 EXTRAORDINARIA DEL 28/03/2006. CON INFORME RECIBIDO EL 24/05/2006. Sometido a votación el proyecto de ley con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁶³⁵

389. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE GUALETE, DEL MUNICIPIO DE VILLA ISABELA, DE LA PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputada Graciela Fermín Nuesi-PRD). RECIBIDO EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/12/2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/12/2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/12/2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/10/2004. EN ORDEN EL DÍA EL 20/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA EN LA SESIÓN No. 16 Y LA SESIÓN No. 17 EXTRAORDINARIA, DEL 21/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/11/2004. Este proyecto quedó enviado a estudio de la comisión correspondiente.⁶³⁶ Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁶³⁷ APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN No. 25 DEL 20/06/2006. Sometido a votación el proyecto de ley, fue: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁶³⁸

390. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE GUALETE, DEL MUNICIPIO DE VILLA ISABELA, DE LA PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputada Graciela Fermín Nuesi-PRD). RECIBIDO EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/12/2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/12/2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/12/2003. EN ORDEN DEL DÍA

⁶³²Acta número siete (07) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes veintiocho (28) de marzo del 2006.

⁶³³Acta número siete (07) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes veintiocho (28) de marzo del 2006.

⁶³⁴Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día martes veintiocho (28) de marzo del 2006.

⁶³⁵Acta número diecinueve (19) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes treinta (30) de mayo del 2006.

⁶³⁶Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles tres (3) de noviembre del 2004.

⁶³⁷Acta número veinticinco (25) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de junio del 2006.

⁶³⁸Acta número veintisiete (27) de la primera legislatura ordinaria (prorrogada) del 2006; sesión ordinaria del día martes cuatro (04) de julio del 2006.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

EL 19/10/2004. EN ORDEN EL DÍA EL 20/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA EN LA SESIÓN No. 16 Y LA SESIÓN No. 17 EXTRAORDINARIA, DEL 21/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/11/2004. Este proyecto quedó enviado a estudio de la comisión correspondiente.⁶³⁹ Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁶⁴⁰ APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN No. 25 DEL 20/06/2006. Sometido a votación el proyecto de ley, fue: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁶⁴¹

391. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIAN LOS LÍMITES TERRITORIALES DE CAYETANO GERMOSEN Y SE ELEVAN DE CATEGORÍA VARIOS PARAJES Y POBLADOS DE LA PROVINCIA ESPALLAT. (Senador Andrés Bautista García-PRD). INICIADO EN EL SENADO EL 21/03/2006, Y APROBADO EL 28/03/2006. RECIBIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 5 DE ABRIL DEL 2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/05/2006. EN LA SESIÓN No. 22 DEL 06/06/2006 FUE ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES. CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 20/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/07/2006. Anunció el Diputado Presidente: "Entonces, el proyecto queda devuelto a la Comisión de Asuntos Municipales".⁶⁴²

392. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE COMEDERO ARRIBA, DEL MUNICIPIO DE COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputados Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC; Máximo Castro Silverio-PRSC; Euclides Batista Brache-PRSC; Héctor Manuel Marte Paulino-PRSC; Atila Arístoteles Pérez Vólquez-PRSC; Hermes Juan José Ortiz Acevedo-PRSC; Félix María Vásquez Espinal-PRSC; Nelson Antonio Núñez-PRSC y Osvaldo Antonio Saldívar Mota-PRSD). DEPOSITADO EL 14/03/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/03/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 21/03/2006. El conocimiento del proyecto quedó declarado de urgencia y aprobado en primera lectura.⁶⁴³ PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 21/03/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 28/03/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 28/03/2006. LIBERADO DE COMISIÓN EL 28/03/2006. DECLARADO DE URGENCIA EL 28/03/2006. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN 1RA. LECTURA EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 07 DEL 28/03/2006. El proyecto quedó enviado a estudio de la comisión permanente correspondiente.⁶⁴⁴ ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN 2da. DISCUSIÓN, EN LA SESIÓN No. 08 EXTRAORDINARIA, DEL 28/03/2006. Quedó este proyecto enviado nuevamente a estudio de la misma Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁶⁴⁵ REENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 11 DEL

⁶³⁹Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles tres (3) de noviembre del 2004.

⁶⁴⁰Acta número veinticinco (25) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de junio del 2006.

⁶⁴¹Acta número veintisiete (27) de la primera legislatura ordinaria (prorrogada) del 2006; sesión ordinaria del día martes cuatro (04) de julio del 2006.

⁶⁴²Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles cinco (05) de julio del 2006.

⁶⁴³Acta número siete (07) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes veintiocho (28) de marzo del 2006.

⁶⁴⁴Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día martes veintiocho (28) de marzo del 2006.

⁶⁴⁵Acta número once (11) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de abril del 2006.

18/04/2006. CON INFORME RECIBIDO EL 24/05/2006. Sometido a votación el proyecto de ley con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁶⁴⁶

393. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍAN LOS LÍMITES TERRITORIALES DE CAYETANO GERMOSÉN Y SE ELEVAN DE CATEGORÍA VARIOS PARAJES Y POBLADOS DE LA PROVINCIA ESPAILLAT. (Senador Andrés Bautista García-PRD). INICIADO EN EL SENADO EL 21/03/2006, Y APROBADO EL 28/03/2006. RECIBIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 05 DE ABRIL DEL 2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/05/2006. EN LA SESIÓN No. 22 DEL 06/06/2006 FUE ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES. CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 20/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/07/2006. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁶⁴⁷ Anunció el Diputado Presidente: "Entonces, el proyecto queda devuelto a la Comisión de Asuntos Municipales".⁶⁴⁸ EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 05/07/2006. REENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 29 DEL 05/07/2006. PLAZO VENCIDO EL 19/07/2006. DESAPODERAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA 1ra. EL 19/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 19/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 19/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2006. Quedó rechazada la aprobación del proyecto en primera lectura.⁶⁴⁹

394. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LOS BARRIOS CIENFUEGOS, ENSANCHE ESPAILLAT, MONTE RICO, MELLA 1, MELLA 2, LA UNIÓN, SATÉLITE, LA PIÑA, MONTE BONITO, GREGORIO REYES, Y LAS SECCIONES DE INGENIO ARRIBA, E INGENIO ABAJO, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN No. 1, DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO, QUEDAN ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputado Máximo Castro Silverio-PRSC). RECIBIDO EL 28 DE FEBRERO DEL 2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 25/04/2006. El proyecto quedó enviado a estudio de la comisión permanente correspondiente.⁶⁵⁰ ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 17 DEL 24/05/2006. CON INFORME RECIBIDO EL 06/06/2006. Tenemos sesenta 'SÍ' y nueve 'NO', de manera que NO HAY QUÓRUM PARA LA VOTACIÓN. En tal virtud se suspende la sesión por falta de quórum y les convoco para el martes 20 de este mismo mes, la semana que viene vamos a trabajar en comisión. Las únicas presencias que valen son las que están en la lista, lo aclaro, todos los demás estuvieron ausentes todo el día".⁶⁵¹ Quedó este proyecto devuelto a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales con plazo fijo para la próxima sesión de la próxima semana. REENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES CON PLAZO FIJO

⁶⁴⁶Acta número diecinueve (19) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes treinta (30) de mayo del 2006.

⁶⁴⁷Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes seis (06) de junio del 2006.

⁶⁴⁸Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles cinco (05) de julio del 2006.

⁶⁴⁹Acta número treinta y nueve (39) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles veintiséis (26) de julio del 2006.

⁶⁵⁰Acta número diecisiete (17) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día miércoles veinticuatro (24) de mayo del 2006.

⁶⁵¹Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día miércoles siete (07) de junio del 2006.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EN LA SESIÓN No. 25 DEL 20/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/07/2006. CON INFORME RECIBIDO HOY.⁶⁵² Quedó este proyecto enviado, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales con plazo fijo hasta mañana para que reformule el informe. REENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA REFORMULAR EL INFORME CON PLAZO FIJO PARA EL 19/07/2006, EN LA SESIÓN No. 30 DEL 18/07/2006. PLAZO VENCIDO EL 20/07/2006. DESAPODERAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA 1ra. EL 19/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 19/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 19/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 19/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 24/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 24/07/2006.⁶⁵³ El proyecto quedó aprobado en primera lectura y su conocimiento declarado de urgencia.⁶⁵⁴ Sometido a votación el proyecto de ley con su modificación: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁶⁵⁵

395. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS MUNICIPIOS: GUARÍCANO, LA VICTORIA Y SABANA PERDIDA, PERTENECIENTES A LA PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Senador César Santiago Rutinel Domínguez-PRD. APROBADO POR EL SENADO). INICIADO EN EL SENADO EL 23/03/2006, Y APROBADO EL 02/05/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 24 DE MAYO DEL 2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 30/05/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 30/05/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/05/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 31/05/2006. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 21 DEL 31/05/2006. PLAZO VENCIDO EL 30/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2006. CON INFORME RECIBIDO HOY EN EL HEMICICLO. RECIBIDO EL 29 DE AGOSTO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 28/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 29/09/2005. El proyecto quedó remitido a estudio de la misma Comisión Especial que estudia los otros proyectos sobre la provincia de Santo Domingo.⁶⁵⁶ Quedó el proyecto remitido a estudio de la misma Comisión Especial que estudiará los proyectos números 4 y 5 de este orden del día.⁶⁵⁷ Sometido a votación el proyecto de ley con su informe y sus modificaciones: APROBADO EN PRIMERA LECTURA. EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 35, CELEBRADA HOY, MARTES 25 DE JULIO DE 2006, FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON SU INFORME Y MODIFICACIONES.⁶⁵⁸ Sometido a votación el proyecto de ley con su informe y sus modificaciones tanto al proyecto como

⁶⁵²Acta número veinticinco (25) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de junio del 2006.

⁶⁵³Acta número treinta (30) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de julio del 2006.

⁶⁵⁴Acta número treinta y siete (37) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día miércoles veintiséis (26) de julio del 2006.

⁶⁵⁵Acta número treinta y ocho (38) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día miércoles veintiséis (26) de julio del 2006.

⁶⁵⁶Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión extraordinaria del día martes cuatro (04) de octubre del 2005.

⁶⁵⁷Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles treinta y uno (31) de mayo del 2006.

⁶⁵⁸Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de julio del 2006.

al informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA. El Diputado Presidente anunció: “Casi a unánime”.⁶⁵⁹

396. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA PROVINCIA MATÍAS RAMÓN MELLA. (Senador César Santiago Rutinel Domínguez-PRD). INICIADO EN EL SENADO EL 14/03/2006, Y APROBADO EL 02/05/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 24/05/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 30/05/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 30/05/2006. Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la misma Comisión Especial que conocerá el punto anterior. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 30/05/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/05/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 31/05/2006. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 21 DEL 31/05/2006. PLAZO VENCIDO EL 30/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2006.⁶⁶⁰ Quedó este proyecto aprobado en primera lectura con su informe y las modificaciones hechas tanto al proyecto como al informe, y su conocimiento declarado de urgencia. EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 35, CELEBRADA HOY, MARTES 25 DE JULIO DE 2006, FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON SU INFORME Y MODIFICACIONES.⁶⁶¹ Sometido a votación el proyecto de ley con su informe y las modificaciones que se le hicieron tanto en la primera lectura como en la segunda lectura, fue: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA. Tras la votación que precede, el Diputado Presidente destacó: “Hago constar la aclaración del Diputado Radhamés Castro de que la votación está casi a unanimidad”.⁶⁶²

397. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS MUNICIPIOS SAN JOSÉ DE MENDOZA, LOS FRAILES Y SAN LUIS, E INTRODUCE NUEVAS DIVISIONES TERRITORIALES. (Senador César Santiago Rutinel Domínguez-PRD). INICIADO EN EL SENADO EL 14/03/2006, Y APROBADO EL 02/05/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 24 DE MAYO DEL 2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 30/05/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 30/05/2006. Quedó remitido el proyecto a estudio de una Comisión Especial que estará integrada por cinco miembros de las bancadas mayoritarias y dos miembros de las bancadas minoritarias.⁶⁶³ EN ORDEN DEL DÍA EL 31/05/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 31/05/2006. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 21 DEL 31/05/2006. PLAZO VENCIDO EL 30/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2006. SE RECIBIÓ EN EL HEMICICLO EL INFORME DE LA COMISIÓN QUE ESTUDIÓ EL PROYECTO, SIENDO LAS 16:51 DE LA TARDE. EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 35, CELEBRADA HOY, MARTES 25 DE JULIO DE 2006, FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON SU INFORME Y SUS MODIFICACIONES. Quedó este proyecto aprobado en primera lectura, con su informe y las modificaciones hechas tanto al proyecto como al informe;

⁶⁵⁹Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día martes veinticinco (25) de julio del 2006.

⁶⁶⁰Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles treinta y uno (31) de mayo del 2006.

⁶⁶¹Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de julio del 2006.

⁶⁶²Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día martes veinticinco (25) de julio del 2006

⁶⁶³Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles treinta y uno (31) de mayo del 2006.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

y su conocimiento declarado de urgencia.⁶⁶⁴ Sometido a votación el proyecto de ley con su informe y las modificaciones que se le hicieron tanto en la primera lectura como en la segunda lectura, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁶⁶⁵

398. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA PROVINCIA MATÍAS RAMÓN MELLA. (Senador César Santiago Rutinel Domínguez-PRD). INICIADO EN EL SENADO EL 14/03/2006, Y APROBADO EL 02/05/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 24/05/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 30/05/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 30/05/2006. Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la misma Comisión Especial que conocerá el punto anterior. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 30/05/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/05/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 31/05/2006. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 21 DEL 31/05/2006. PLAZO VENCIDO EL 30/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2006.⁶⁶⁶ Quedó este proyecto aprobado en primera lectura con su informe y las modificaciones hechas tanto al proyecto como al informe, y su conocimiento declarado de urgencia. EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 35, CELEBRADA HOY, MARTES 25 DE JULIO DE 2006, FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON SU INFORME Y MODIFICACIONES.⁶⁶⁷ Sometido a votación el proyecto de ley con su informe y las modificaciones que se le hicieron tanto en la primera lectura como en la segunda lectura, fue: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA. Tras la votación que precede, el Diputado Presidente destacó: "Hago constar la aclaración del Diputado Radhamés Castro de que la votación está casi a unanimidad".⁶⁶⁸

399. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS MUNICIPIOS: GUARÍCANO, LA VICTORIA Y SABANA PERDIDA, PERTENECIENTES A LA PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Senador César Santiago Rutinel Domínguez-PRD. APROBADO POR EL SENADO). INICIADO EN EL SENADO EL 23/03/2006, Y APROBADO EL 02/05/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 24 DE MAYO DEL 2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 30/05/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 30/05/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/05/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 31/05/2006. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 21 DEL 31/05/2006. PLAZO VENCIDO EL 30/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2006. CON INFORME RECIBIDO HOY EN EL HEMICICLO. RECIBIDO EL 29 DE AGOSTO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 28/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 29/09/2005. El proyecto quedó remitido a estudio de la misma Comisión Especial que estudia los otros proyectos sobre la provincia de Santo Domingo.⁶⁶⁹ Quedó el proyecto remitido a

⁶⁶⁴Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de julio del 2006.

⁶⁶⁵Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día martes veinticinco (25) de julio del 2006.

⁶⁶⁶Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles treinta y uno (31) de mayo del 2006.

⁶⁶⁷Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de julio del 2006.

⁶⁶⁸Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día martes veinticinco (25) de julio del 2006.

⁶⁶⁹Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión extraordinaria del día martes cuatro (04) de octubre del 2005.

estudio de la misma Comisión Especial que estudiará los proyectos números 4 y 5 de este orden del día.⁶⁷⁰ Sometido a votación el proyecto de ley con su informe y sus modificaciones: APROBADO EN PRIMERA LECTURA. EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 35, CELEBRADA HOY, MARTES 25 DE JULIO DE 2006, FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON SU INFORME Y MODIFICACIONES.⁶⁷¹ Sometido a votación el proyecto de ley con su informe y sus modificaciones tanto al proyecto como al informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA. El Diputado Presidente anunció: “Casi a unánime”.⁶⁷²

400. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIAN LOS LÍMITES TERRITORIALES DE CAYETANO GERMOSÉN Y SE ELEVAN DE CATEGORÍA VARIOS PARAJES Y POBLADOS DE LA PROVINCIA ESPAILLAT. (Senador Andrés Bautista García-PRD). INICIADO EN EL SENADO EL 21/03/2006, Y APROBADO EL 28/03/2006. RECIBIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 5 DE ABRIL DEL 2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/05/2006. EN LA SESIÓN No. 22 DEL 06/06/2006 FUE ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES. CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 20/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/07/2006. Anunció el Diputado Presidente: “Entonces, el proyecto queda devuelto a la Comisión de Asuntos Municipales”.⁶⁷³

401. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LOS BARRIOS CIENFUEGOS, ENSANCHE ESPAILLAT, MONTE RICO, MELLA 1, MELLA 2, LA UNIÓN, SATÉLITE, LA PIÑA, MONTE BONITO, GREGORIO REYES, Y LAS SECCIONES DE INGENIO ARRIBA, E INGENIO ABAJO, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN No. 1, DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO, QUEDAN ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputado Máximo Castro Silverio-PRSC). RECIBIDO EL 28 DE FEBRERO DEL 2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 25/04/2006. El proyecto quedó enviado a estudio de la comisión permanente correspondiente.⁶⁷⁴ ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 17 DEL 24/05/2006. CON INFORME RECIBIDO EL 06/06/2006. Tenemos sesenta ‘SÍ’ y nueve ‘NO’, de manera que NO HAY QUÓRUM PARA LA VOTACIÓN. En tal virtud se suspende la sesión por falta de quórum y les convoco para el martes 20 de este mismo mes, la semana que viene vamos a trabajar en comisión. Las únicas presencias que valen son las que están en la lista, lo aclaro, todos los demás estuvieron ausentes todo el día”.⁶⁷⁵ Quedó este proyecto devuelto a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales con plazo fijo para la próxima sesión de la próxima semana. REENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES CON PLAZO FIJO

⁶⁷⁰Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles treinta y uno (31) de mayo del 2006.

⁶⁷¹Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de julio del 2006

⁶⁷²Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día martes veinticinco (25) de julio del 2006.

⁶⁷³Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles cinco (05) de julio del 2006.

⁶⁷⁴Acta número diecisiete (17) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día miércoles veinticuatro (24) de mayo del 2006.

⁶⁷⁵Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día miércoles siete (07) de junio del 2006.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EN LA SESIÓN No. 25 DEL 20/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/07/2006. CON INFORME RECIBIDO HOY.⁶⁷⁶ Quedó este proyecto enviado, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales con plazo fijo hasta mañana para que reformule el informe. REENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA REFORMULAR EL INFORME CON PLAZO FIJO PARA EL 19/07/2006, EN LA SESIÓN No. 30 DEL 18/07/2006. PLAZO VENCIDO EL 20/07/2006. DESAPODERAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA 1ra. EL 19/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 19/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 19/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 19/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 24/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 24/07/2006.⁶⁷⁷ El proyecto quedó aprobado en primera lectura y su conocimiento declarado de urgencia.⁶⁷⁸ Sometido a votación el proyecto de ley con su modificación: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁶⁷⁹

402. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍAN LOS LÍMITES TERRITORIALES DE CAYETANO GERMOSÉN Y SE ELEVAN DE CATEGORÍA VARIOS PARAJES Y POBLADOS DE LA PROVINCIA ESPAILLAT. (Senador Andrés Bautista García-PRD). INICIADO EN EL SENADO EL 21/03/2006, Y APROBADO EL 28/03/2006. RECIBIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 05 DE ABRIL DEL 2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/05/2006. EN LA SESIÓN No. 22 DEL 06/06/2006 FUE ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES. CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 20/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/07/2006. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁶⁸⁰ Anunció el Diputado Presidente: “Entonces, el proyecto queda devuelto a la Comisión de Asuntos Municipales”.⁶⁸¹ EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 05/07/2006. REENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 29 DEL 05/07/2006. PLAZO VENCIDO EL 19/07/2006. DESAPODERAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA 1ra. EL 19/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 19/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 19/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2006. Quedó rechazada la aprobación del proyecto en primera lectura.⁶⁸²

403. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN BARRERO, DEL MUNICIPIO DE BISONÓ (NAVARRETE), PROVINCIA SANTIAGO,

⁶⁷⁶Acta número veinticinco (25) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de junio del 2006.

⁶⁷⁷Acta número treinta (30) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de julio del 2006.

⁶⁷⁸Acta número treinta y siete (37) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día miércoles veintiséis (26) de julio del 2006.

⁶⁷⁹Acta número treinta y ocho (38) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día miércoles veintiséis (26) de julio del 2006.

⁶⁸⁰Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes seis (06) de junio del 2006.

⁶⁸¹Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles cinco (05) de julio del 2006.

⁶⁸²Acta número treinta y nueve (39) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles veintiséis (26) de julio del 2006.

QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputados Antonio Bernabel Colón Cruz-PRD, Víctor Eduardo García Sued-PRSC Máximo Castro Silverio-PRSC y Ramón Porfirio Colón Veras-PRD). RECIBIDO EL 11 DE OCTUBRE DEL 2005. REF. 00851-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/06/2006. Manifestó el Diputado Presidente: "Aprobado. Entonces, queda enviado a la diligente Comisión de Asuntos Municipales".⁶⁸³

2006

2da. Legislatura Ordinaria (74 actas, incluida la prórroga); miércoles 16 de agosto, 2006 - 29 de diciembre, 2006. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

404. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 26 Y 28 DE LA LEY QUE CREA EL MUNICIPIO DE EL PUÑAL, PROVINCIA SANTIAGO. (Proponente(s) Diputados; Juan Gilberto Serulle Ramia-PLD; Demóstenes William Martínez Hernández-PLD; Magda Alina Altigracia Rodríguez Azcona-PLD; Santiago de Jesús Rodríguez Peña-PLD). DEPOSITADO EL 31/08/2006. Quedó remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁶⁸⁴

405. PROYECTO DE LEY DE REORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Proponente(s) Diputados; Pelegrín Horacio Castillo Semán-PLD-FNP; José Ricardo Taveras Blanco-PLD-FNP; Minerva Josefina Tavárez Mirabal-PLD). RECIBIDO EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. Quedó remitido el proyecto a estudio de una Comisión Especial, la que será conformada luego.⁶⁸⁵

2007

Ira. Legislatura Ordinaria (50 actas, más 1 Comisión General); martes 27 de febrero, 2007 - martes 24 de abril, 2007. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

406. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE PLAZOS DE 3, 6, 9 Y 12 MESES, PARA PRESENTAR PROYECTOS CONCERNIENTES A ELEVACIÓN DE CATEGORÍA. (Proponente Diputado José Altigracia González Sánchez-PRD). RECIBIDO EL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/11/2003. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL CON PLAZO FIJO PARA EL JUEVES 20/11/2003 EN LA SESIÓN No. 38 DEL 12/11/2003. PRESIDE EL DIPUTADO LIDIO CADET JIMÉNEZ. CON INFORME RECIBIDO EL 17/12/2003. ENVIADO A LA MISMA COMISIÓN ESPECIAL QUE LO CONOCIÓ EN LA SESIÓN No. 32, EXTRAORDINARIA, DEL 16/06/2004. PRESIDE EL DIPUTADO LIDIO CADET JIMÉNEZ. CON INFORME RECIBIDO EL 06/07/2004. PLAZO VENCIDO EL 09/11/2005. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 11/11/2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/11/2003. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 12/11/2003. ENVIADO A COMISIÓN EL 12/11/2003. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 17/11/2003. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 16/06/2004. ENVIADO

⁶⁸³Acta número veintisiete (27) de la primera legislatura ordinaria (prorrogada) del 2006; sesión ordinaria del día martes cuatro (04) de julio del 2006.

⁶⁸⁴Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día miércoles veinte (20) de septiembre del 2006.

⁶⁸⁵Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes cinco (05) de septiembre del 2006.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

A LA MISMA COMISIÓN ESPECIAL QUE LO CONOCIÓ EN LA SESIÓN No. 32 EXTRAORDINARIA DEL 16/06/2004. PRESIDE EL DIPUTADO LIDIO CADET JIMÉNEZ. CON INFORME RECIBIDO EL 06/07/2004. PLAZO VENCIDO EL 09/11/2005. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 11/11/2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/11/2003. ENVIADO A COMISIÓN EL 12/11/2003. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 17/11/2003. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 16/06/2004. ENVIADO A COMISIÓN EL 16/06/2004. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 06/07/2004. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No. 01365-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 29/08/2006. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 2 DEL 22/08/2006. PRESIDE EL DIPUTADO LIDIO CADET JIMÉNEZ. CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 03 DE OCTUBRE DEL 2006. (COMISIÓN DESIGNADA EL 05/09/2006). CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 03/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/10/2006. ENVIADO A LAS COMISIONES PERMANENTES DE JUSTICIA Y ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 15 DEL 05/10/2006. PLAZO VENCIDO EL 04/11/2006. SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO DE COMISIÓN; APROBADO PLAZO POR TIEMPO ORDINARIO EN LA SESIÓN No. 44, DEL 29/11/2006. CON INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 19/12/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 06/03/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 06/03/2007. ENVIADO A COMISIÓN EL 16/06/2004. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 06/07/2004. El Diputado Presidente declaró: “Queda remitido a una Comisión Especial, que presidirá el Diputado Lidio Cadet”.⁶⁸⁶ Designación de Comisión Especial que estudiará el proyecto de resolución de la Cámara de Diputados sobre plazos de 3, 6, 9 y 12 meses para presentar proyectos concernientes a elevación de categoría. Diputado Lidio Cadet Jiménez, Presidente, Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Diputado Alfonso Gamalier Montás Domínguez, Diputado René Polanco Vidal, Diputado José Antonio Fabián Bertré, Diputado Gregorio Reyes Castillo, Diputada María Margarita Sánchez de Almonte, Diputado Jorge Frías, Diputado Noé Marmolejos Mercedes, Diputado Luis José González Sánchez, Diputado Roberto Ernesto Félix Félix, Diputado Máximo Castro Silverio, Diputado Mario José Fernández Saviñón.⁶⁸⁷ Manifestó el Diputado Presidente: “Queda retirado el proyecto. Cerramos la sesión y convocamos para el próximo martes a las once de la mañana. Mañana a las cuatro de la tarde vamos a reunir, señores voceros, a la Comisión Coordinadora”. El proyecto quedó retirado.⁶⁸⁸

407. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 99-04, DEL 2 DE FEBRERO DE 2004, Y LE CAMBIA LA SECCIÓN CALDERÓN AL MUNICIPIO CAMBITA GARABITOS, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, Y SE INCORPORA AL MUNICIPIO LOS CACAOS, DE LA MISMA PROVINCIA. (Proponentes Diputados Rafael Leonidas Abreu

⁶⁸⁶Acta número dos (02) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de agosto del 2006.

⁶⁸⁷Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes cinco (05) de septiembre del 2006.

⁶⁸⁸Acta número cuatro (04) de la primera legislatura ordinaria del 2007; sesión ordinaria del día miércoles siete (07) de marzo del 2007.

Valdez-PRD; Juan Benito Reyes Brito-PRD; Sergio Pascual Vargas Parra-PLD; Fausto Marino Mendoza Rodríguez-PRD; Leivin Esenobel Guerrero-PRD; Ydenia Doñé Tiburcio-PLD; Radamés Vásquez Reyes-PLD; Alfonso Gamalier Montás Domínguez-PLD; Raul Mondesí Avelino-PLD). DEPOSITADO EL 29/11/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/05/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 15/05/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/05/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 17/05/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/05/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 22/05/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/05/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 23/05/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/05/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 24/05/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 29/05/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 29/05/2007. Sometido a votación el proyecto de ley fue aprobado en primera lectura, EN LA SESIÓN No. 27 DEL 30/05/2007.⁶⁸⁹ Sometido a votación el proyecto de ley APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁶⁹⁰

408. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE PLAZOS DE 3, 6, 9 Y 12 MESES, PARA PRESENTAR PROYECTOS CONCERNIENTES A ELEVACIÓN DE CATEGORÍA. (Proponente Diputado José Altigracia González Sánchez-PRD). RECIBIDO EL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/11/2003. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL CON PLAZO FIJO PARA EL JUEVES 20/11/2003 EN LA SESIÓN No. 38 DEL 12/11/2003. PRESIDE EL DIPUTADO LIDIO CADET JIMÉNEZ. CON INFORME RECIBIDO EL 17/12/2003. ENVIADO A LA MISMA COMISIÓN ESPECIAL QUE LO CONOCIÓ EN LA SESIÓN No. 32, EXTRAORDINARIA, DEL 16/06/2004. PRESIDE EL DIPUTADO LIDIO CADET JIMÉNEZ. CON INFORME RECIBIDO EL 06/07/2004. PLAZO VENCIDO EL 09/11/2005. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 11/11/2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/11/2003. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 12/11/2003. ENVIADO A COMISIÓN EL 12/11/2003. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 17/11/2003. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 16/06/2004. ENVIADO A LA MISMA COMISIÓN ESPECIAL QUE LO CONOCIÓ EN LA SESIÓN No. 32 EXTRAORDINARIA DEL 16/06/2004. PRESIDE EL DIPUTADO LIDIO CADET JIMÉNEZ. CON INFORME RECIBIDO EL 06/07/2004. PLAZO VENCIDO EL 09/11/2005. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 11/11/2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/11/2003. ENVIADO A COMISIÓN EL 12/11/2003. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 17/11/2003. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 16/06/2004. ENVIADO A COMISIÓN EL 16/06/2004. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 06/07/2004. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No. 01365-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 29/08/2006. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 2 DEL 22/08/2006. PRESIDE EL DIPUTADO LIDIO CADET JIMÉNEZ. CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 03 DE OCTUBRE DEL 2006. (COMISIÓN DESIGNADA EL 05/09/2006). CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 03/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/10/2006. ENVIADO A LAS COMISIONES PERMANENTES DE JUSTICIA Y ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN

⁶⁸⁹Acta número veintisiete (27) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión ordinaria del día miércoles treinta (30) de mayo del 2007.

⁶⁹⁰Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión ordinaria del día martes doce (12) de junio del 2007.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

No. 15 DEL 05/10/2006. PLAZO VENCIDO EL 04/11/2006. SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO DE COMISIÓN; APROBADO PLAZO POR TIEMPO ORDINARIO EN LA SESIÓN No. 44, DEL 29/11/2006. CON INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 19/12/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 06/03/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 06/03/2007. ENVIADO A COMISIÓN EL 16/06/2004. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 06/07/2004. El Diputado Presidente declaró: “Queda remitido a una Comisión Especial, que presidirá el Diputado Lidio Cadet”.⁶⁹¹ Designación de Comisión Especial que estudiará el proyecto de resolución de la Cámara de Diputados sobre plazos de 3, 6, 9 y 12 meses para presentar proyectos concernientes a elevación de categoría. Diputado Lidio Cadet Jiménez, Presidente, Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Diputado Alfonso Gamalier Montás Domínguez, Diputado René Polanco Vidal, Diputado José Antonio Fabián Bertré, Diputado Gregorio Reyes Castillo, Diputada María Margarita Sánchez de Almonte, Diputado Jorge Frías, Diputado Noé Marmolejos Mercedes, Diputado Luis José González Sánchez, Diputado Roberto Ernesto Félix Félix, Diputado Máximo Castro Silverio, Diputado Mario José Fernández Saviñón.⁶⁹² Manifestó el Diputado Presidente: “Queda retirado el proyecto. Cerramos la sesión y convocamos para el próximo martes a las once de la mañana. Mañana a las cuatro de la tarde vamos a reunir, señores voceros, a la Comisión Coordinadora”. El proyecto quedó retirado.⁶⁹³

409. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANA IGLESIA DE LA PROVINCIA SANTIAGO, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Diputados Marino Antonio Collante Gómez-PRSC, Ramón Antonio Peralta Peralta-PRD y Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez-PRD). DEPOSITADO EL 14/03/2006. REF. 2956-2002-2006-CD. Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA LECTURA. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/04/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 04/04/2006. LIBERADO DE COMISIÓN EL 04/04/2006. APROBADO EN 1RA. LECTURA EN LA SESIÓN No. 10 EXTRAORDINARIA DEL 04/04/2006.⁶⁹⁴ Sometido a votación el proyecto de ley con su modificación: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁶⁹⁵ EN ORDEN DEL DÍA PARA 2da. DISCUSIÓN EL 18/04/2006. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA CON MODIFICACIÓN EN LA SESIÓN No. 11 DEL EL 18/04/2006. REGISTRO No. 1652 DEL 18/04/2006. AUDITADO EL 26/04/2006. FIRMADO PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 26/04/2006. CERTIFICADO EL 26/04/2006. DESPACHADO EL 26/04/2006. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No. 04382-2002-2006-CD. ACEPTADO POR EL SENADO EL 30/12/2006. DEVUELTA CON OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO VIA SENADO EL 12/02/2007. OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO RECHAZADAS POR EL SENADO EL 13/03/2007. Rechazadas las observaciones del Poder Ejecutivo, por lo tanto, se considera definitivamente ley la elevación a categoría de

⁶⁹¹Acta número dos (02) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de agosto del 2006.

⁶⁹²Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes cinco (05) de septiembre del 2006.

⁶⁹³Acta número cuatro (04) de la primera legislatura ordinaria del 2007; sesión ordinaria del día miércoles siete (07) de marzo del 2007.

⁶⁹⁴Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día martes cuatro (04) de abril del 2006.

⁶⁹⁵Acta número once (11) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de abril del 2006.

municipio el actual distrito municipal de Sabana Iglesia, provincia Santiago, a la luz de las disposiciones del artículo 41 de la Constitución política de la Nación.⁶⁹⁶

410. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANA IGLESIA DE LA PROVINCIA SANTIAGO, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Diputados Marino Antonio Collante Gómez-PRSC, Ramón Antonio Peralta Peralta-PRD y Fidelia Altargracia Pérez Rodríguez-PRD). DEPOSITADO EL 14/03/2006. REF. 2956-2002-2006-CD. Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA LECTURA. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/04/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 04/04/2006. LIBERADO DE COMISIÓN EL 04/04/2006. APROBADO EN 1ª. LECTURA EN LA SESIÓN No. 10 EXTRAORDINARIA DEL 04/04/2006.⁶⁹⁷ Sometido a votación el proyecto de ley con su modificación: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁶⁹⁸ EN ORDEN DEL DÍA PARA 2da. DISCUSIÓN EL 18/04/2006. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA CON MODIFICACIÓN EN LA SESIÓN No. 11 DEL EL 18/04/2006. REGISTRO No. 1652 DEL 18/04/2006. AUDITADO EL 26/04/2006. FIRMADO PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 26/04/2006. CERTIFICADO EL 26/04/2006. DESPACHADO EL 26/04/2006. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No. 04382-2002-2006-CD. ACEPTADO POR EL SENADO EL 30/12/2006. DEVUELTA CON OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO VIA SENADO EL 12/02/2007. OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO RECHAZADAS POR EL SENADO EL 13/03/2007. Rechazadas las observaciones del Poder Ejecutivo, por lo tanto, se considera definitivamente ley la elevación a categoría de municipio el actual distrito municipal de Sabana Iglesia, provincia Santiago, a la luz de las disposiciones del artículo 41 de la Constitución política de la Nación.⁶⁹⁹

411. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE PLAZOS DE 3, 6, 9 Y 12 MESES, PARA PRESENTAR PROYECTOS CONCERNIENTES A ELEVACIÓN DE CATEGORÍA. (Proponente Diputado José Altargracia González Sánchez-PRD). RECIBIDO EL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/11/2003. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL CON PLAZO FIJO PARA EL JUEVES 20/11/2003 EN LA SESIÓN No. 38 DEL 12/11/2003. PRESIDE EL DIPUTADO LIDIO CADET JIMÉNEZ. CON INFORME RECIBIDO EL 17/12/2003. ENVIADO A LA MISMA COMISIÓN ESPECIAL QUE LO CONOCIÓ EN LA SESIÓN No. 32, EXTRAORDINARIA, DEL 16/06/2004. PRESIDE EL DIPUTADO LIDIO CADET JIMÉNEZ. CON INFORME RECIBIDO EL 06/07/2004. PLAZO VENCIDO EL 09/11/2005. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 11/11/2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/11/2003. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 12/11/2003. ENVIADO A COMISIÓN EL 12/11/2003. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 17/11/2003. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 16/06/2004. ENVIADO A LA MISMA COMISIÓN ESPECIAL QUE LO CONOCIÓ EN LA SESIÓN No. 32 EXTRAORDINARIA

⁶⁹⁶Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria del 2007; sesión ordinaria del día jueves doce (12) de abril del 2007.

⁶⁹⁷Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día martes cuatro (04) de abril del 2006.

⁶⁹⁸Acta número once (11) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de abril del 2006.

⁶⁹⁹Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria del 2007; sesión ordinaria del día jueves doce (12) de abril del 2007.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

DEL 16/06/2004. PRESIDE EL DIPUTADO LIDIO CADET JIMÉNEZ. CON INFORME RECIBIDO EL 06/07/2004. PLAZO VENCIDO EL 09/11/2005. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 11/11/2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/11/2003. ENVIADO A COMISIÓN EL 12/11/2003. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 17/11/2003. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 16/06/2004. ENVIADO A COMISIÓN EL 16/06/2004. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 06/07/2004. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No. 01365-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 29/08/2006. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 2 DEL 22/08/2006. PRESIDE EL DIPUTADO LIDIO CADET JIMÉNEZ. RECIBIDO EL 03 DE OCTUBRE DEL 2006. (COMISIÓN DESIGNADA EL 05/09/2006). CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 03/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 05/10/2006. ENVIADO A LAS COMISIONES PERMANENTES DE JUSTICIA Y ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 15 DEL 05/10/2006. PLAZO VENCIDO EL 04/11/2006. SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO DE COMISIÓN; APROBADO PLAZO POR TIEMPO ORDINARIO EN LA SESIÓN No. 44, DEL 29/11/2006. PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 19/12/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 06/03/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ÚNICA DISCUSIÓN EL 06/03/2007. ENVIADO A COMISIÓN EL 16/06/2004. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 06/07/2004. El Diputado Presidente declaró: "Queda remitido a una Comisión Especial, que presidirá el Diputado Lidio Cadet".⁷⁰⁰ Designación de Comisión Especial que estudiará el proyecto de resolución de la Cámara de Diputados sobre plazos de 3, 6, 9 y 12 meses para presentar proyectos concernientes a elevación de categoría. Diputado Lidio Cadet Jiménez, Presidente, Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Diputado Alfonso Gamalier Montás Domínguez, Diputado René Polanco Vidal, Diputado José Antonio Fabián Bertré, Diputado Gregorio Reyes Castillo, Diputada María Margarita Sánchez de Almonte, Diputado Jorge Frías, Diputado Noé Marmolejos Mercedes, Diputado Luis José González Sánchez, Diputado Roberto Ernesto Félix Félix, Diputado Máximo Castro Silverio, Diputado Mario José Fernández Saviñón.⁷⁰¹ Manifestó el Diputado Presidente: "Queda retirado el proyecto. Cerramos la sesión y convocamos para el próximo martes a las once de la mañana. Mañana a las cuatro de la tarde vamos a reunir, señores voceros, a la Comisión Coordinadora". El proyecto quedó retirado.⁷⁰²

2007

2da. Legislatura Extraordinaria (5 actas, más 1 acta de rendición de cuentas, año legislativo 16 de agosto, 2006, celebrada el martes 7 de agosto, 2007); martes 31 de julio, 2007 - jueves 2 de agosto, 2007. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

412. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN LAS ZANJAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA

⁷⁰⁰Acta número dos (02) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de agosto del 2006.

⁷⁰¹Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes cinco (05) de septiembre del 2006.

⁷⁰²Acta número cuatro (04) de la primera legislatura ordinaria del 2007; sesión ordinaria del día miércoles siete (07) de marzo del 2007.

DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente Senador José Ramón de la Rosa Mateo-PLD). INICIADO EN EL SENADO EL 10/04/2007. APROBADO EN EL SENADO EL 19/06/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 05/07/2007. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁰³ EN ORDEN DEL DÍA EL 17/07/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 17/07/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 43 DEL 17/07/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 18/07/2007. Quedó el conocimiento del proyecto declarado de urgencia y aprobado en primera lectura con su informe.⁷⁰⁴ Quedó pues el proyecto aprobado en segunda lectura con informe.⁷⁰⁵ REGISTRO No. 310 DEL 18/07/2007. AUDITADO EL 20/07/2007. FIRMADO PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 27/07/2007. CERTIFICADO EL 27/07/2007. DESPACHADO AL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 000435, EL 27/07/2007, Y AVISO AL SENADO MEDIANTE OFICIO No. 000434 DEL 27/07/2007. OBSERVADO POR EL PODER EJECUTIVO EL 30/07/2007. ("No. 8374 Señor, Lic. Julio César Valentín, Presidente de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, Ciudad. Distinguido Señor Presidente: Estoy devolviéndole sin promulgar el proyecto de ley aprobado en la Cámara de Diputados en fecha 18 de julio de 2007, mediante el cual se crea el Distrito Municipal Las Zanjas, en la provincia San Juan. Devuelvo el indicado proyecto, a los fines de que el mismo sea desestimado, teniendo en cuenta la crítica generalizada de amplios sectores del país hacia iniciativas de este tipo, generando caos y dispersiones innecesarias en nuestra división territorial, sin atender a criterios objetivos de necesidad, en el orden económico, social e institucional que justifiquen la creación de nuevas demarcaciones. He expresado mi apoyo a que sea un plan general de ordenamiento territorial, que sustente aquellas divisiones que puedan contribuir a la satisfacción de demandas reales de la población, verdaderamente fundadas en las necesidades de desarrollo del país. Le pido por su vía al Congreso Nacional que acoja ese reclamo ciudadano y deje sin efecto el proyecto a que se refiere. DIOS, PATRIA Y LIBERTAD" Firmado: Leonel Fernández). La observación presidencial a esta ley quedó rechazada.⁷⁰⁶ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN LAS ZANJAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente Senador José Ramón de la Rosa Mateo-PLD). INICIADO EN EL SENADO EL 10/04/2007. APROBADO EN EL SENADO EL 19/06/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 05/07/2007. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁰⁷ EN ORDEN DEL DÍA EL 17/07/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 17/07/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 43 DEL 17/07/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 18/07/2007. Quedó el

⁷⁰³Acta número cuarenta y tres (43) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) de 2007 sesión; ordinaria del día martes diecisiete (17) de julio de 2007.

⁷⁰⁴Acta número cuarenta y seis (46) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) de 2007; sesión extraordinaria del día miércoles dieciocho (18) de julio de 2007.

⁷⁰⁵Acta número cuarenta y siete (47) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) de 2007; sesión extraordinaria del día miércoles dieciocho (18) de julio de 2007.

⁷⁰⁶Acta número uno (01) de la segunda legislatura extraordinaria del 2007; sesión ordinaria del día martes treinta y uno (31) de julio del 2007.

⁷⁰⁷Acta número cuarenta y tres (43) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) de 2007; sesión ordinaria del día martes diecisiete (17) de julio de 2007.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

conocimiento del proyecto declarado de urgencia y aprobado en primera lectura con su informe.⁷⁰⁸ Quedó pues el proyecto aprobado en segunda lectura con informe.⁷⁰⁹ REGISTRO No. 310 DEL 18/07/2007. AUDITADO EL 20/07/2007. FIRMADO PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 27/07/2007. CERTIFICADO EL 27/07/2007. DESPACHADO AL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 000435, EL 27/07/2007, Y AVISO AL SENADO MEDIANTE OFICIO No. 000434 DEL 27/07/2007. OBSERVADO POR EL PODER EJECUTIVO EL 30/07/2007. (“No. 8374. Señor Lic. Julio César Valentín. Presidente de la Cámara de Diputados Palacio del Congreso Nacional. Ciudad. Distinguido Señor Presidente: Estoy devolviéndole sin promulgar el proyecto de ley aprobado en la Cámara de Diputados en fecha 18 de julio de 2007, mediante el cual se crea el Distrito Municipal Las Zanjas, en la provincia San Juan. Devuelvo el indicado proyecto, a los fines de que el mismo sea desestimado, teniendo en cuenta la crítica generalizada de amplios sectores del país hacia iniciativas de este tipo, generando caos y dispersiones innecesarias en nuestra división territorial, sin atender a criterios objetivos de necesidad, en el orden económico, social e institucional que justifiquen la creación de nuevas demarcaciones. He expresado mi apoyo a que sea un plan general de ordenamiento territorial, que sustente aquellas divisiones que puedan contribuir a la satisfacción de demandas reales de la población, verdaderamente fundadas en las necesidades de desarrollo del país. Le pido por su vía al Congreso Nacional que acoja ese reclamo ciudadano y deje sin efecto el proyecto a que se refiere. DIOS, PATRIA Y LIBERTAD” Firmado: Leonel Fernández). La observación presidencial a esta ley quedó rechazada.⁷¹⁰

2007

2da. Legislatura Ordinaria (49 actas, más 2 comisiones generales); jueves 16 de agosto, 2007 – viernes 11 de enero, 2008. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

413. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 13, 15 Y 25, DE LA LEY 145-06, QUE ELEVÓ A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO LA SECCIÓN PUÑAL EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO. (Proponente Diputado Juan de Jesús de León Contreras-PLD-UDC). DEPOSITADO EL 31/10/2006. El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷¹¹

414. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 13, 15 Y 25, DE LA LEY 145-06, QUE ELEVÓ A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO LA SECCIÓN PUÑAL EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO. (Proponente Diputado Juan de Jesús de León Contreras-PLD-UDC). DEPOSITADO EL 31/10/2006. El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷¹²

415. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 145-06 QUE ELEVA A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO LA SECCIÓN PUÑAL

⁷⁰⁸Acta número cuarenta y seis (46) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) de 2007; sesión extraordinaria del día miércoles dieciocho (18) de julio de 2007.

⁷⁰⁹Acta número cuarenta y siete (47) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) de 2007; sesión extraordinaria del día miércoles dieciocho (18) de julio de 2007.

⁷¹⁰Acta número uno (01) de la segunda legislatura extraordinaria del 2007; sesión ordinaria del día martes treinta y uno (31) de julio del 2007.

⁷¹¹Acta número nueve (09) de la segunda legislatura ordinaria del 2007; sesión extraordinaria del día martes cuatro (04) de septiembre del 2007.

⁷¹²Acta número nueve (09) de la segunda legislatura ordinaria del 2007; sesión extraordinaria del día martes cuatro (04) de septiembre del 2007.

EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO. (Proponente Diputado Santiago de Jesús Rodríguez Peña-PLD). DEPOSITADO EL 05/12/2007. INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN MEDIANTE MOCIÓN APROBADA POR EL PLENO. En virtud de las disposiciones del párrafo III, artículo 79, del Reglamento Interior, en estos momentos debían llamarse a la Sala a los Diputados para transcurridos cinco minutos repetir, por tercera vez, la votación de que se trata. Siendo las siete horas y cinco minutos (7:05) de la noche, el Diputado Presidente declaró cerrados los trabajos de esta sesión ordinaria.⁷¹³

2008

Ira. Legislatura Ordinaria (25 actas); miércoles 27 de febrero, 2008 – jueves 26 de junio, 2008. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

416. PROVINCIA MONTE PLATA, SE ELEVA DE CATEGORÍA A DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL MAMÁ TINGÓ. (Proponente(s) Diputados Altagracia Herrera de Brito-PRD; Josefa Aquilina Castillo Rodríguez-PRD; María Margarita Sánchez de Almonte-PRD; Nelson de Jesús Arroyo Perdomo-PRD; Ilana Neumann Hernández-PRD; Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD; Rafael Antonio Santana Albuez-PLD; Julio Encarnación-PRD; Juan Suazo Marte-PLD). DEPOSITADO EL 23/05/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/09/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 13/09/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 14 EXTRAORDINARIA DEL 13/09/2007. Esta pieza legislativa quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷¹⁴ PLAZO VENCIDO EL 13/10/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 23/4/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 28/05/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 28/05/2008. Quedó el proyecto de ley enviado nuevamente a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a un plazo fijo de diez días.⁷¹⁵ PLAZO VENCIDO EL 08/06/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 23/04/2008. PLAZO VENCIDO EL 08/06/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 10/06/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 11/06/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 11/06/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 11/06/2008. APROBADO EN 1ra. LECTURA CON INFORME Y MODIFICACIONES EN LA SESIÓN No. 19 EXTRAORDINARIA DEL 11/6/2008.⁷¹⁶ EN ORDEN DEL DÍA PARA 2da. DISCUSIÓN EL 24/06/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 2da. DISCUSIÓN EL 24/06/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 2da. DISCUSIÓN EL 25/06/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 2da. DISCUSIÓN EL 25/06/2008. Este proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura con su informe y modificación.⁷¹⁷

⁷¹³Acta número cuarenta y ocho (48) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión ordinaria del día miércoles nueve (09) de enero del 2008.

⁷¹⁴Acta número catorce (14) de la segunda legislatura ordinaria del 2007; sesión extraordinaria del día jueves trece (13) de septiembre del 2007.

⁷¹⁵Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) de 2008; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de mayo de 2008.

⁷¹⁶Acta número diecinueve (19) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2008; sesión extraordinaria del día miércoles once (11) de junio del 2008.

⁷¹⁷Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2008; sesión ordinaria del día jueves veintiséis (26) de junio del 2008.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

417. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 145-06 QUE ELEVA A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO LA SECCIÓN PUNAL EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO. (Proponente(s) Diputado Santiago de Jesús Rodríguez Peña-PLD). DEPOSITADO EL 05/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/01/2008. SE LEVANTÓ LA SESIÓN POR FALTA DE QUÓRUM EN EL PROCESO DE VOTACIÓN PARA ENVIAR EL PROYECTO A UNA COMISIÓN ESPECIAL, EN LA SESIÓN No. 48 DEL 09/01/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/01/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 11/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/03/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/03/2008. Quedaron pues sobre la mesa las iniciativas contenidas en los puntos números 12.3, 12.7 y 12.8, respectivamente.⁷¹⁸

418. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 145-06 QUE ELEVA A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO LA SECCIÓN PUNAL EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO. (Proponente Diputado Santiago de Jesús Rodríguez Peña-PLD). DEPOSITADO EL 05/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/01/2008. SE LEVANTÓ LA SESIÓN POR FALTA DE QUÓRUM EN EL PROCESO DE VOTACIÓN PARA ENVIAR EL PROYECTO A UNA COMISIÓN ESPECIAL, EN LA SESIÓN No. 48 DEL 09/01/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/01/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 11/01/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/03/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/03/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 03 DEL 05/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/03/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 11/03/2008. Quedó el proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷¹⁹

419. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO DE CONSTANZA, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE LA VEGA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE PROVINCIA (Proponentes Diputados Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC; Cristian Paredes Aponete-PRD). LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. DEPOSITADO EL 03/09/2007. REF-02525-2002-2006-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 04523-2006-2010-CD. Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

420. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE YAMASÁ, PROVINCIA MONTE PLATA, SE ELEVA DE CATEGORÍA A DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL MAMÁ TINGÓ. (Proponente(s) Diputados Altagracia Herrera de Brito-PRD; Josefá Aquilina Castillo Rodríguez-PRD; María Margarita Sánchez de Almonte-PRD; Nelson de Jesús Arroyo Perdomo-PRD; Ilana Neumann Hernández-PRD; Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD; Rafael Antonio Santana Albuez-PLD; Julio Encarnación-PRD; Juan Suazo Marte-PLD). DEPOSITADO EL 23/05/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/09/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 13/09/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 14 EXTRAORDINARIA DEL 13/09/2007. Esta pieza legislativa quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos

⁷¹⁸Acta número tres (03) de la primera legislatura ordinaria de 2008; sesión ordinaria del día miércoles cinco (05) de marzo de 2008.

⁷¹⁹Acta número cinco (05) de la primera legislatura ordinaria de 2008; sesión ordinaria del día miércoles doce (12) de marzo del 2008.

Municipales.⁷²⁰ PLAZO VENCIDO EL 13/10/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 23/4/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 28/05/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 28/05/2008. Quedó el proyecto de ley enviado nuevamente a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a un plazo fijo de diez días.⁷²¹ PLAZO VENCIDO EL 08/06/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 23/04/2008. PLAZO VENCIDO EL 08/06/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 10/06/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 11/06/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 11/06/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 11/06/2008. APROBADO EN 1ra. LECTURA CON INFORME Y MODIFICACIONES EN LA SESIÓN No. 19 EXTRAORDINARIA DEL 11/6/2008.⁷²² EN ORDEN DEL DÍA PARA 2da. DISCUSIÓN EL 24/06/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 2da. DISCUSIÓN EL 24/06/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 2da. DISCUSIÓN EL 25/06/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 2da. DISCUSIÓN EL 25/06/2008. Este proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura con su informe y modificación.⁷²³

2008

2da. Legislatura Ordinaria (47 actas); sábado 16 de agosto, 2008 - lunes 29 de diciembre, 2008. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

421. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE YAMASÁ, PROVINCIA MONTE PLATA SE ELEVA DE CATEGORÍA A DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL MAMÁ TINGÓ. (Proponentes Diputados Altagracia Herrera de Brito-PRD; Rafael Antonio Santana Albuez-PLD; Josefa Aquilina Castillo Rodríguez-PRD; José Francisco A A Santana Surriel-PRD; David Herrera Díaz-PRD; Ilana Neumann Hernández-PRD; Elso Milcíades Segura Martínez-PLD). DEPOSITADO EL 29/08/2008. REF. 04060-2006-2010-CD. Diputada Altagracia Herrera de Brito se le otorgó un turno de procedimiento, externando: “Yo quiero pedir que se declare de urgencia, porque anteriormente aquí fue aprobado, pero perimió en el Senado”. El proyecto de ley en cuestión fue aprobado en primera lectura.⁷²⁴ Quedó el proyecto de ley aprobado en segunda lectura.⁷²⁵

422. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE YAMASÁ, PROVINCIA MONTE PLATA SE ELEVA DE CATEGORÍA A DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL MAMÁ TINGÓ. (Proponentes Diputados Altagracia Herrera de Brito-PRD; Rafael Antonio Santana Albuez-PLD; Josefa Aquilina Castillo

⁷²⁰Acta número catorce (14) de la primera legislatura ordinaria del 2007; sesión ordinaria del día jueves trece (13) de septiembre de 2007.

⁷²¹Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) de 2008; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de mayo de 2008.

⁷²²Acta número diecinueve (19) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2008; sesión extraordinaria del día miércoles once (11) de junio del 2008.

⁷²³Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2008; sesión ordinaria del día jueves veintiséis (26) de junio del 2008.

⁷²⁴Acta número dieciséis (16) de la segunda legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día miércoles primero (01) de octubre del 2008.

⁷²⁵Acta número dieciocho (18) de la segunda legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día martes siete (07) de octubre del 2008.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

Rodríguez-PRD; José Francisco A A Santana Suriel-PRD; David Herrera Díaz-PRD; Ilana Neumann Hernández-PRD; Elso Milcíades Segura Martínez-PLD). DEPOSITADO EL 29/08/2008. REF. 04060-2006-2010-CD. Diputada Altagracia Herrera de Brito se le otorgó un turno de procedimiento, externando: “Yo quiero pedir que se declare de urgencia, porque anteriormente aquí fue aprobado, pero perimió en el Senado”. El proyecto de ley en cuestión fue aprobado en primera lectura.⁷²⁶

423. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY No. 176-07, SOBRE EL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS. (Proponente Diputado Jorge Frías-PRD). DEPOSITADO EL 12/06/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/08/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 26/08/2008. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷²⁷ Quedó el proyecto de ley aprobado en segunda lectura.⁷²⁸

424. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY No. 176-07, SOBRE EL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS. (Proponente Diputado Jorge Frías-PRD). DEPOSITADO EL 12/06/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/08/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 26/08/2008. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷²⁹

425. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LAS PROVINCIAS GREGORIO LUPERÓN Y MATÍAS RAMÓN MELLA, EN CONSECUENCIA SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY 5220, SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES. (Proponentes Diputado Julio Rafael Romero Villar-PRD; Domingo Antonio Páez Rodríguez-PLD; Ruddy González-PRD; Elvin Antonio Fulgencio-PLD; Elso Milcíades Segura Martínez-PLD; Geraldo Miguel Bogaert Marra-PLD; Gladys Sofía Azcona de la Cruz-PLD; Jesús Martínez Alberti-PLD; Juan Antonio Pérez-PLD; Karen Lisbeth Ricardo Corniel-PLD; Lethi Vásquez Castillo-PLD; Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD; Mirtha Elena Pérez-PLD; Pedro Vicente Jiménez Mejía-PLD; Radhamés Fortuna Sánchez-PLD; René Polanco Vidal-PLD; Andrés Henríquez Antigua-PRD; Aníbal Rosario Ramírez-PRD; Josefa Aquilina Castillo Rodríguez-PRD; José Francisco A A Santana Suriel-PRD; Jorge Frías-PRD; Julio Encarnación-PRD; Lucila Leonarda De León Martínez-PRD; Luis Rafael Sánchez Rosario-PRD; María Margarita Sánchez de Almonte-PRD; Pablo Adón Guzmán-PRD; Radhamés Castro-PRSC-PPC; Juan Maldonado Castro-PRD; Noé Marmolejos Mercedes-PRD; Miguel Ángel de Jesús Vásquez Escoto-PRD; Rafael Francisco Vásquez Paulino-PRD; Antonio De León Morel-PRD). DEPOSITADO EL 06/11/2008. La iniciativa quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷³⁰

426. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LAS PROVINCIAS GREGORIO LUPERÓN Y MATÍAS RAMÓN MELLA, EN CONSECUENCIA SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY 5220, SOBRE

⁷²⁶Acta número dieciséis (16) de la segunda legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día miércoles primero (01) de octubre del 2008.

⁷²⁷Acta número cinco (05) de la segunda legislatura ordinaria del 2008; sesión extraordinaria del día miércoles veintisiete (27) de agosto del 2008.

⁷²⁸Acta número dieciocho (18) de la segunda legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día martes siete (07) de octubre del 2008.

⁷²⁹Acta número cinco (05) de la segunda legislatura ordinaria del 2008; sesión extraordinaria del día miércoles veintisiete (27) de agosto del 2008.

⁷³⁰Acta número treinta y cinco (35) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2008; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de diciembre del 2008.

DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES. (Proponentes Diputado Julio Rafael Romero Villar-PRD; Domingo Antonio Páez Rodríguez-PLD; Ruddy González-PRD; Elvin Antonio Fulgencio-PLD; Elso Milciades Segura Martínez-PLD; Geraldo Miguel Bogaert Marra-PLD; Gladys Sofía Azcona de la Cruz-PLD; Jesús Martínez Alberti-PLD; Juan Antonio Pérez-PLD; Karen Lisbeth Ricardo Corniel-PLD; Lethi Vásquez Castillo-PLD; Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD; Mirtha Elena Pérez-PLD; Pedro Vicente Jiménez Mejía-PLD; Radhamés Fortuna Sánchez-PLD; René Polanco Vidal-PLD; Andrés Henríquez Antigua-PRD; Anibal Rosario Ramírez-PRD; Josefa Aquilina Castillo Rodríguez-PRD; José Francisco A A Santana Suriel-PRD; Jorge Frías-PRD; Julio Encarnación-PRD; Lucila Leonarda De León Martínez-PRD; Luis Rafael Sánchez Rosario-PRD; María Margarita Sánchez de Almonte-PRD; Pablo Adón Guzmán-PRD; Radhamés Castro-PRSC-PPC; Juan Maldonado Castro-PRD; Noé Marmolejos Mercedes-PRD; Miguel Ángel de Jesús Vásquez Escoto-PRD; Rafael Francisco Vásquez Paulino-PRD; Antonio De León Morel-PRD). DEPOSITADO EL 06/11/2008. La iniciativa quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷³¹

427. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY No. 176-07, SOBRE EL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS. (Proponente Diputado Jorge Frías-PRD). DEPOSITADO EL 12/06/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/08/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 26/08/2008. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷³²

2009

Ira. Legislatura Ordinaria (11 actas); viernes 27 de febrero, 2009 - lunes 15 de junio, 2009. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

428. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE ZAMBRANA ABAJO, DEL MUNICIPIO DE COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente(s) Diputados Gladis Mercedes Soto Iturrino-PLD; Cristian Paredes Aponte-PRD; Rafael Molina Llubes-PRSC; Juana Mercedes Vicente Moronta-PLD; Digna Reynoso-PRD). DEPOSITADO EL 29/08/2007. Este proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷³³

429. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE ZAMBRANA ABAJO, DEL MUNICIPIO DE COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente(s) Diputados Gladis Mercedes Soto Iturrino-PLD; Cristian Paredes Aponte-PRD; Rafael Molina Llubes-PRSC; Juana Mercedes Vicente Moronta-PLD; Digna Reynoso-PRD). DEPOSITADO EL 29/08/2007. Este proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷³⁴

⁷³¹Acta número treinta y cinco (35) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2008; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de diciembre del 2008.

⁷³²Acta número cinco (05) de la segunda legislatura ordinaria del 2008; sesión extraordinaria del día miércoles ventisiete (27) de agosto del 2008.

⁷³³Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión extraordinaria del día lunes quince (15) de junio del 2009.

⁷³⁴Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión extraordinaria del día lunes quince (15) de junio del 2009.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

2009

2da. Legislatura Ordinaria (31 actas); domingo 16 de agosto, 2009 - miércoles 11 de diciembre, 2009. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

430. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES NOS.19-04, DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2004, Y LA 374-06, PARA MODIFICAR LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE EL MUNICIPIO DE BONAO Y LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE JUMA-BEJUCAL Y LA SALVIA-LOS QUEMADOS, PARA GARANTIZAR LA INTERPRETACIÓN CORRECTA Y SIN AMBIGÜEDAD DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BONAO. (Proponentes Diputados Modesto Díaz Coste-PRD; José Casimiro Ramos Calderón-PLD; José Antonio Fabián Bertré-PLD). RECIBIDO EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2002. EN AGENDA EL 10/12/2002.⁷³⁵ El proyecto de ley de referencia quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷³⁶ Quedó el proyecto de ley con su informe aprobado en primera lectura.⁷³⁷ Esta pieza legislativa quedó aprobada en segunda lectura con su informe.⁷³⁸

431. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES NOS.19-04, DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2004, Y LA 374-06, PARA MODIFICAR LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE EL MUNICIPIO DE BONAO Y LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE JUMA-BEJUCAL Y LA SALVIA-LOS QUEMADOS, PARA GARANTIZAR LA INTERPRETACIÓN CORRECTA Y SIN AMBIGÜEDAD DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BONAO. (Proponentes Diputados Modesto Díaz Coste-PRD; José Casimiro Ramos Calderón-PLD; José Antonio Fabián Bertré-PLD). RECIBIDO EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2002. EN AGENDA EL 10/12/2002.⁷³⁹ El proyecto de ley de referencia quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁴⁰ Quedó el proyecto de ley con su informe aprobado en primera lectura.⁷⁴¹ Esta pieza legislativa quedó aprobada en segunda lectura con su informe.⁷⁴²

432. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE LE QUITA AL MUNICIPIO DE CAMBITA GARABITO LA SECCIÓN CALDERÓN Y SE INCORPORA A LOS CACAOS. (Proponente Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez-PRD). DEPOSITADO EL 24/10/2006. No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁴³

⁷³⁵Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes trece (13) de mayo del 2003.

⁷³⁶Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión ordinaria del día martes trece (13) de octubre del 2009.

⁷³⁷Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día jueves veintinueve (29) de octubre del 2009.

⁷³⁸Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes dos (02) de noviembre de 2009.

⁷³⁹Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes trece (13) de mayo del 2003.

⁷⁴⁰Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión ordinaria del día martes trece (13) de octubre del 2009.

⁷⁴¹Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día jueves veintinueve (29) de octubre del 2009.

⁷⁴²Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes dos (02) de noviembre de 2009.

⁷⁴³Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día jueves veintinueve (29) de octubre del 2009.

433. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN TAVERA, DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, PROVINCIA LA VEGA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente(s) Diputados Guillermo Galván-PLD; Aridio Antonio Reyes-PLD; Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD; Guillermo Radhamés Ramos García-PRD; Julio César Horton Espinal-PLD; María Cleofía Sánchez Lora-PLD; Manuel Elpidio Báez Mejía-PLD; Juan Julio Campos Ventura-PLD; Julio Alberto Brito Peña-PLD; Pedro Antonio Caro Pérez-PLD; Gregorio Reyes Castillo-PLD; Juan José Rosario Rosario-PLD; Lupe Núñez Rosario-PLD; Pedro Dionicio Flores Grullón-PLD; Ramón Noé Camacho Santos-PLD; Santiago Vilorio Lizardo-PLD; Teodoro Ursino Reyes-PLD; Pedro Antonio Delgado Valdez-PLD; José Antonio Fabián Bertré-PLD; Miguel Alejandro Bejarán Álvarez-PLD; Alfonso Crisóstomo Vásquez-PLD; José Acevedo Trinidad-PLD; Ydenia Doñe Tiburcio-PLD; Manuel Antonio Díaz Santos-PLD; Tulio Jiménez Díaz-PLD; Mauro Piña Bello-PLD; Juana Mercedes Vicente Moronta-PLD; Abel Atahualpa Martínez Durán-PLD; Juan Gilberto Serulle Ramia-PLD; Ramón Dilepcio Núñez Pérez-PLD; Ángela Pozo-PLD; Domingo Inocencio Colón Rodríguez-PLD; Abraham de la Cruz Martínez Pujols-PLD; Elvin Antonio Fulgencio-PLD; Radhamés Fortuna Sánchez-PLD; Rubén Darío Maldonado Díaz-PLD; Ángel José Gomera Peralta-PLD; René Polanco Vidal-PLD; Santiago de Jesús Rodríguez Peña-PLD; Euclides Batista Brache-PRSC; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC). DEPOSITADO EL 14/06/2007. Quedó este proyecto de ley enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁴⁴

434. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN TAVERA, DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, PROVINCIA LA VEGA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente Diputado Guillermo Galván-PLD). DEPOSITADO EL 25/08/2009. La pieza de ley quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁴⁵

435. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN TAVERA, DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, PROVINCIA LA VEGA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente Diputado Guillermo Galván-PLD). DEPOSITADO EL 25/08/2009. (REF. 05925-2006-2010-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 07/10/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 07/10/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/10/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 07/10/2009. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 09 EXTRAORDINARIA DEL 07/10/2009. PLAZO VENCIDO EL 07/11/2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 07/12/2009. Quedó el proyecto de ley declarado de urgencia y aprobado en primera lectura con su informe y modificación.⁷⁴⁶

436. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN TAVERA, DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, PROVINCIA LA VEGA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente Diputado

⁷⁴⁴Acta número catorce (14) de la segunda legislatura ordinaria del 2007; sesión extraordinaria del día jueves trece (13) de septiembre del 2007.

⁷⁴⁵Acta número nueve (09) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día miércoles siete (07) de octubre del 2009.

⁷⁴⁶Acta número veintiséis (26) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) de 2009; sesión extraordinaria del día miércoles nueve (09) de diciembre de 2009.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

Guillermo Galván-PLD). DEPOSITADO EL 25/08/2009. (REF. 05925-2006-2010-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 07/10/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 07/10/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/10/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 07/10/2009. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 09 EXTRAORDINARIA DEL 07/10/2009. PLAZO VENCIDO EL 07/11/2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 07/12/2009. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 09/12/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 09/12/2009. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 09/12/2009. DECLARADO DE URGENCIA EL 09/12/2009. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN 1ra. LECTURA CON INFORME Y MODIFICACIÓN EN LA SESIÓN No. 26 EXTRAORDINARIA DEL 09/12/2009. El proyecto quedó aprobado en segunda lectura con su informe y modificación.⁷⁴⁷

437. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY No. 176-07, SOBRE EL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS, EN LO RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL. (Proponente Diputado Jorge Frías-PRD). DEPOSITADO EL 10/07/2009. (REF. 05250-2006-2010-CD). Sometida a votación la solicitud del Diputado Jorge Frías para que el proyecto fuese enviado a estudio de una Comisión Especial: APROBADA. Declaró el Diputado Presidente: "Queda enviado a una Comisión Especial que anunciaré más adelante".⁷⁴⁸ EN ORDEN DEL DÍA EL 19/08/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 19/08/2009. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 04 DEL 19/08/2009. PRESIDE EL DIPUTADO DEMÓSTENES W. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 28/10/2009. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión que lo estaba estudiando, a plazo fijo hasta el lunes próximo.⁷⁴⁹ EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 29/10/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 29/10/2009. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 29/10/2009. ENVIADO A LA MISMA COMISIÓN ESPECIAL QUE LO ESTUDIÓ CON PLAZO FIJO PARA EL PRÓXIMO LUNES 02/11/2009, EN LA SESIÓN No. 17 EXTRAORDINARIA DEL 29/10/2009. PLAZO VENCIDO EL 02/11/2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 02/11/2009. HOY, 02 DE NOVIEMBRE DE 2009, el proyecto de ley quedó declarado de urgencia y aprobado en primera lectura con su informe.⁷⁵⁰ Quedó el proyecto de ley aprobado en segunda lectura con su informe.⁷⁵¹

438. PROYECTO DE LEY DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. (Proponente(s) Diputados Santiago de Jesús Rodríguez Peña-PLD; Minerva Josefina Tavárez Mirabal-PLD; Rafael Porfirio Calderón Martínez-PRD; María Cleofía

⁷⁴⁷Acta número veintisiete (27) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión ordinaria del día martes quince (15) de diciembre del 2009.

⁷⁴⁸Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de agosto de 2009.

⁷⁴⁹Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día jueves veintinueve (29) de octubre del 2009.

⁷⁵⁰Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes dos (02) de noviembre de 2009.

⁷⁵¹Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes dos (02) de noviembre de 2009.

Sánchez Lora-PLD; Ramón Dilepcio Núñez Pérez-PLD; Demóstenes William Martínez Hernández-PLD; Cristian Paredes Aponete-PRD; Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD; Ilana Neumann Hernández-PRD; Abel Atahualpa Martínez Durán-PLD; Máximo Castro Silverio-PRSC; Ángel Acosta Feliz-PRD; Ángela Pozo-PLD; Juan Gilberto Serulle Ramia-PLD; Elso Milcíades Segura Martínez-PLD; René Polanco Vidal-PLD; Gustavo Antonio Sánchez García-PLD; Fidelity Altagracia Pérez Rodríguez-PRD; Víctor Manuel Terrero Encarnación-PLD; Juan Alberto Aquino Montero-PLD; Juana Mercedes Vicente Moronta-PLD; Orfelina Liseloth Arias Medrano-PLD; Lucía Medina Sánchez-PLD; Francisco Rosario Martínez-PRSC; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC; María Altagracia Matos Ramírez-PLD; Alfonso Crisóstomo Vásquez-PLD; Lidio Cadet Jiménez-PLD; Rubén Darío Maldonado Díaz-PLD). DEPOSITADO EL 20/08/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/08/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 26/08/2009. Sometido a votación, por segunda vez, el procedimiento presentado por el Diputado Presidente para que el proyecto fuese enviado a estudio de una Comisión Especial.⁷⁵²

439. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SECCIÓN CAUETE DEL MUNICIPIO DE PIMENTEL, PROVINCIA DUARTE. (Proponente Diputado Noé Marmolejos Mercedes-PRD). DEPOSITADO EL 22/07/2009. Este proyecto queda enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁵³ EN ORDEN DEL DÍA EL 13/10/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 13/10/2009. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 11 DEL 13/10/2009. PLAZO VENCIDO EL 13/11/2009. INCLUIDO EN ORDEN DEL DÍA SESIÓN 30 POR MOCIÓN DECIDIDA POR EL PLENO. El proyecto de ley quedó remitido nuevamente a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁵⁴

440. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN DE PUNTA GARZA, DE LA PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORÍS, A DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente Diputado Franklin Isaías Peña Villalona-PLD). DEPOSITADO EL 12/11/2009. Quedó esta iniciativa de ley enviada a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁵⁵

441. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY No. 176-07, SOBRE EL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS, EN LO RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL. (Proponente Diputado Jorge Frías-PRD). DEPOSITADO EL 10/07/2009. Diputado Jorge Frías, autor del proyecto, quien manifestó: “No tengo nada personal en contra de la Comisión de Asuntos Municipales, pero no quiero que vaya ahí, pues ellos anteriormente lo dejaron perimir adrede”. Declaró el Diputado Presidente: “Queda enviado a una Comisión Especial que anunciaré más adelante”.⁷⁵⁶ EN ORDEN DEL DÍA EL 19/08/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 19/08/2009. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL EN

⁷⁵²Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión ordinaria del día miércoles dieciséis (16) de septiembre del 2009.

⁷⁵³Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión ordinaria del día martes trece (13) de octubre del 2009.

⁷⁵⁴Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de diciembre del 2009.

⁷⁵⁵Acta número veinticuatro (24) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión extraordinaria del día miércoles dos (02) de diciembre del 2009.

⁷⁵⁶Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de agosto de 2009.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

LA SESIÓN No. 04 DEL 19/08/2009. PRESIDE EL DIPUTADO DEMÓSTENES W. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 28/10/2009. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión que lo estaba estudiando, a plazo fijo hasta el lunes próximo.⁷⁵⁷ PLAZO VENCIDO EL 02/11/2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 02/11/2009. El proyecto de ley quedó declarado de urgencia y aprobado en primera lectura con su informe.⁷⁵⁸ Quedó el proyecto de ley aprobado en segunda lectura con su informe.⁷⁵⁹

442. Diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández, manifestando: “El distrito Mamá Tingó es un proyecto que se conoció aquí y que perimió en el Senado, por lo que el Senador Mariotti se hizo cargo del mismo y fue reintroducido, y aprobado en el Senado. Diputada María Estela de la Cruz de de Jesús, y expuso: Este proyecto no es de este cuatrienio, es del período 2002-2006. Diputado Sergio Antonio Cedeño de Jesús expresó: Cámara de Diputados está siendo avergonzada en estos momentos por la Junta Central Electoral con su resolución No. 09-2009 sobre demarcaciones electorales de los distritos municipales y hay diecisiete (17) distritos municipales donde no habrá elección en el dos mil diez (2010), porque cometieron errores los Legisladores en su diseño y en su elaboración, y se lo voy a leer. La resolución dice que no irán a elecciones el distrito municipal de Guajabo, en Comendador; el distrito de Cana Chapetón y Villa Elisa, en Guayubín; el distrito La Cuesta, en San José de las Matas; Monte Bonito y La Laguna, en Padres Las Casas; Boca de Yuma, en San Rafael del Yuma; el Aguacate, en Arenoso; Elupina Cordero, en Sabana de la Mar; Arroyo el Medio y La Gorda, en Nagua; Juan López, en Moca; La Sabina, en Constanza; Ámina, en Mao; Cañongo, en Dajabón; Río Grande, en Altamira y Maimón en Puerto Plata, porque hay ochenta parajes que están mal ubicados o que no tienen mesas electorales. Entonces, ese problema se viene aquí dando de manera acelerada, señor Presidente. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe.⁷⁶⁰

443. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE ZAMBRANA ABAJO, DEL MUNICIPIO DE COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente Diputada Gladis Mercedes Soto Iturrino-PLD). DEPOSITADO EL 20/08/2009. No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁶¹

444. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA EL DISTRITO MUNICIPAL DE SAN VÍCTOR EN LA PROVINCIA ESPAILLAT, A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Proponente Diputado Pedro Dionicio Flores Grullón-PLD). DEPOSITADO EL 4/6/2008. No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁶²

⁷⁵⁷Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día jueves veintinueve (29) de octubre del 2009.

⁷⁵⁸Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes dos (02) de noviembre de 2009.

⁷⁵⁹Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes dos (02) de noviembre de 2009.

⁷⁶⁰Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de diciembre del 2009.

⁷⁶¹Acta número nueve (09) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día miércoles siete (07) de octubre del 2009.

⁷⁶²Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día jueves veintinueve (29) de octubre del 2009.

445. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SECCIÓN DE SIERRA PRIETA DEL MUNICIPIO DE FANTINO, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ. (Proponente(s) Diputado; Alejandro Jerez Espinal-PLD). DEPOSITADO EL 7 DE JUNIO DE 2011. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). El proyecto fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

446. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE RÍO LIMPIO, DEL MUNICIPIO DE PEDRO SANTANA, DE LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA PASA A FORMAR PARTE DEL MUNICIPIO DE RESTAURACIÓN DE LA PROVINCIA DAJABÓN. (Proponente Diputado Gregorio Reyes Castillo-PLD). DEPOSITADO EL 21 DE AGOSTO DEL 2009. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁶³

447. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA EL DISTRITO MUNICIPAL DE SAN VÍCTOR EN LA PROVINCIA ESPAILLAT, A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Proponente Diputado Pedro Dionicio Flores Grullón-PLD). DEPOSITADO EL 4/6/2008. No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁶⁴

448. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE RÍO LIMPIO, DEL MUNICIPIO DE PEDRO SANTANA, DE LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA PASA A FORMAR PARTE DEL MUNICIPIO DE RESTAURACIÓN DE LA PROVINCIA DAJABÓN. (Proponente Diputado Gregorio Reyes Castillo-PLD). DEPOSITADO EL 21 DE AGOSTO DEL 2009. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁶⁵

449. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE ZAMBRANA ABAJO, DEL MUNICIPIO DE COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente Diputada Gladis Mercedes Soto Iturrino-PLD). DEPOSITADO EL 20/08/2009. No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁶⁶

450. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE YAMASÁ, Diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández, manifestando: “El distrito Mamá Tingó es un proyecto que se conoció aquí y que perimió en el Senado, por lo que el Senador Mariotti se hizo cargo del mismo y fue reintroducido, y aprobado en el Senado. Diputada María Estela de la Cruz de De Jesús, y expuso: Este proyecto no es de este cuatrienio, es del periodo 2002-2006. Diputado Sergio Antonio Cedeño de Jesús expresó: Cámara de Diputados está siendo avergonzada en estos momentos por la Junta Central Electoral con su resolución No. 09-2009 sobre demarcaciones electorales de los

⁷⁶³Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día miércoles veintiocho (28) de octubre de 2009.

⁷⁶⁴Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día jueves veintinueve (29) de octubre del 2009.

⁷⁶⁵Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día miércoles veintiocho (28) de octubre de 2009.

⁷⁶⁶Acta número nueve (09) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día miércoles siete (07) de octubre del 2009.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

distritos municipales y hay diecisiete (17) distritos municipales donde no habrá elección en el dos mil diez (2010), porque cometieron errores los Legisladores en su diseño y en su elaboración, y se lo voy a leer. La resolución dice que no irán a elecciones el distrito municipal de Guajabo, en Comendador; el distrito de Cana Chapetón y Villa Elisa, en Guayubín; el distrito La Cuesta, en San José de las Matas; Monte Bonito y La Laguna, en Padres Las Casas; Boca de Yuma, en San Rafael del Yuma; el Aguacate, en Arenoso; Elupina Cordero, en Sabana de la Mar; Arroyo el Medio y La Gorda, en Nagua; Juan López, en Moca; La Sabina, en Constanza; Ámina, en Mao; Cañongo, en Dajabón; Río Grande, en Altamira y Maimón en Puerto Plata, porque hay ochenta parajes que están mal ubicados o que no tienen mesas electorales. Entonces, ese problema se viene aquí dando de manera acelerada, señor Presidente. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe.⁷⁶⁷

451. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY No. 176-07, SOBRE EL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS, EN LO RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL. (Proponente Diputado Jorge Frías-PRD). DEPOSITADO EL 10/07/2009. Diputado Jorge Frías, autor del proyecto, quien manifestó: “No tengo nada personal en contra de la Comisión de Asuntos Municipales, pero no quiero que vaya ahí, pues ellos anteriormente lo dejaron perimir adrede”. Declaró el Diputado Presidente: “Queda enviado a una Comisión Especial que anunciaré más adelante”.⁷⁶⁸ EN ORDEN DEL DÍA EL 19/08/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 19/08/2009. ENVIADO A UNA COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 04 DEL 19/08/2009. PRESIDE EL DIPUTADO DEMÓSTENES W. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 28/10/2009. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión que lo estaba estudiando, a plazo fijo hasta el lunes próximo.⁷⁶⁹ PLAZO VENCIDO EL 02/11/2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 02/11/2009. El proyecto de ley quedó declarado de urgencia y aprobado en primera lectura con su informe.⁷⁷⁰ Quedó el proyecto de ley aprobado en segunda lectura con su informe.⁷⁷¹

452. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES NOS. 19-04, DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2004, Y LA 374-06, PARA MODIFICAR LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE EL MUNICIPIO DE BONAÓ Y LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE JUMA-BEJUCAL Y LA SALVIA-LOS QUEMADOS, PARA GARANTIZAR LA INTERPRETACIÓN CORRECTA Y SIN AMBIGÜEDAD DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BONAÓ. (Proponentes Diputados José Antonio Fabián Bertré-PLD; Evangelina Baciliza Sosa Vásquez-PRD; María Mercedes Fernández Cruz-PRSC). DEPOSITADO EL 09/09/2010. (REF. 08496-2006-2010-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA).

⁷⁶⁷Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de diciembre del 2009.

⁷⁶⁸Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de agosto de 2009.

⁷⁶⁹Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día jueves veintinueve (29) de octubre del 2009.

⁷⁷⁰Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes dos (02) de noviembre de 2009.

⁷⁷¹Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes dos (02) de noviembre de 2009.

453. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES NOS.19-04, DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2004, Y LA 374-06, PARA MODIFICAR LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE EL MUNICIPIO DE BONAÓ Y LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE JUMA-BEJUCAL Y LA SALVIA-LOS QUEMADOS, PARA GARANTIZAR LA INTERPRETACIÓN CORRECTA Y SIN AMBIGÜEDAD DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BONAÓ. (Proponentes Diputados Modesto Díaz Coste-PRD; José Casimiro Ramos Calderón-PLD; José Antonio Fabián Bertré-PLD). RECIBIDO EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2002. EN AGENDA EL 10/12/2002.⁷⁷² El proyecto de ley de referencia quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁷³ Quedó el proyecto de ley con su informe aprobado en primera lectura.⁷⁷⁴ Esta pieza legislativa quedó aprobada en segunda lectura con su informe.⁷⁷⁵

454. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE TRANSFIERE LA SECCIÓN CAYACOA DEL MUNICIPIO DE GUAYACANES AL MUNICIPIO DE LOS LLANOS DE LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS. (Proponente Diputada Rafaela Albuquerque de González-PRSC). DEPOSITADO EL 03/09/2009. El proyecto se remitió a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁷⁶

2010

Ira. Legislatura Extraordinaria (2 actas); jueves 11 de febrero, 2009 – jueves 11 de febrero, 2009. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

455. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL MAMÁ TINGÓ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE YAMASÁ, PROVINCIA MONTE PLATA. (Proponente Senador Charles Noel Mariotti Tapia-PLD). INICIADO EN EL SENADO EL 15/09/2009 Y APROBADO EL 16/10/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 23 DE OCTUBRE DEL 2009. Quedó remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁷⁷ EN ORDEN DEL DÍA EL 28/10/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 28/10/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 28/10/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 28/10/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 28/10/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 28/10/2009. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 15 EXTRAORDINARIA DEL 28/10/2009. PLAZO VENCIDO EL 28/11/2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 22/12/2009. APROBADO EN 1ra. LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 30 DEL 22/12/2009. El Diputado Presidente dijo: “Este proyecto fue aprobado en primera lectura, ¿some-temos en segunda? (a viva voz varios Diputados respondieron: ‘Sométalo’). Bueno,

⁷⁷²Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes trece (13) de mayo del 2003.

⁷⁷³Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión ordinaria del día martes trece (13) de octubre del 2009.

⁷⁷⁴Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día jueves veintinueve (29) de octubre del 2009.

⁷⁷⁵Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes dos (02) de noviembre de 2009.

⁷⁷⁶Acta número veinticuatro (24) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión extraordinaria del día miércoles dos (02) de diciembre del 2009.

⁷⁷⁷Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día miércoles veintiocho (28) de octubre de 2009.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

pues someto a la consideración del Hemiciclo en segunda lectura este proyecto”. El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura.⁷⁷⁸

456. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL MAMÁ TINGÓ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE YAMASÁ, PROVINCIA MONTE PLATA. (Proponente Senador Charles Noel Mariotti Tapia-PLD). INICIADO EN EL SENADO EL 15/09/2009 Y APROBADO EL 16/10/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 23 DE OCTUBRE DEL 2009. Quedó remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁷⁹ EN ORDEN DEL DÍA EL 28/10/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 28/10/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 28/10/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 28/10/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 28/10/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 28/10/2009. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 15 EXTRAORDINARIA DEL 28/10/2009. PLAZO VENCIDO EL 28/11/2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 22/12/2009. APROBADO EN 1ra. LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 30 DEL 22/12/2009. El Diputado Presidente dijo: “Este proyecto fue aprobado en primera lectura, ¿sometemos en segunda? (a viva voz varios Diputados respondieron: ‘Sométalo’). Bueno, pues someto a la consideración del Hemiciclo en segunda lectura este proyecto”. El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura.⁷⁸⁰

2010

1ra. Legislatura Ordinaria (33 actas, más 2 comisiones generales); sábado 27 de febrero, 2010 - lunes 26 de julio, 2010. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

457. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE ZAMBRANA ABAJO, DEL MUNICIPIO DE COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente(s) Diputada Gladis Mercedes Soto Iturrino-PLD). DEPOSITADO EL 20/08/2009. (REF. 04485-2006-2010-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 07/10/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 07/10/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/10/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 07/10/2009. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 09 EXTRAORDINARIA DEL 07/10/2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 28/10/2009. El proyecto quedó aprobado en primera lectura con su informe y modificaciones.⁷⁸¹ DECLARADO DE URGENCIA EL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME Y MODIFICACIONES EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 019, CELEBRADA HOY, 02 DE NOVIEMBRE DE 2009. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la misma comisión que lo estudió, la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, ampliada con los Diputados Sergio Antonio Cedeño de Jesús y Manuel Antonio

⁷⁷⁸Acta número uno (01) de la primera legislatura extraordinaria del 2010; sesión ordinaria del día jueves once (11) de febrero del 2010.

⁷⁷⁹Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día miércoles veintiocho (28) de octubre de 2009.

⁷⁸⁰Acta número uno (01) de la primera legislatura extraordinaria del 2010; sesión ordinaria del día jueves once (11) de febrero del 2010.

⁷⁸¹Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes dos (02) de noviembre de 2009.

Díaz Santos.⁷⁸² DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 20 EXTRAORDINARIA DEL 02/11/2009. CON INFORME PARA 2da. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/06/2010. El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con su informe. CON INFORME PARA 2da. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/06/2010.⁷⁸³

458. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE ZAMBRANA ABAJO, DEL MUNICIPIO DE COTUI, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente(s) Diputada Gladis Mercedes Soto Iturrino-PLD). DEPOSITADO EL 20/08/2009. (REF. 04485-2006-2010-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 07/10/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 07/10/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/10/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 07/10/2009. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 09 EXTRAORDINARIA DEL 07/10/2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 28/10/2009. El proyecto quedó aprobado en primera lectura con su informe y modificaciones.⁷⁸⁴ DECLARADO DE URGENCIA EL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME Y MODIFICACIONES EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 019, CELEBRADA HOY, 02 DE NOVIEMBRE DE 2009. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la misma comisión que lo estudió, la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, ampliada con los Diputados Sergio Antonio Cedeño de Jesús y Manuel Antonio Díaz Santos.⁷⁸⁵ DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 20 EXTRAORDINARIA DEL 02/11/2009. CON INFORME PARA 2da. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/06/2010. El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con su informe. CON INFORME PARA 2da. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/06/2010.⁷⁸⁶

SEXENIO 2010-2016

4

NUEVO CONGRESO CON PERÍODO AMPLIADO (2010); PERÍODOS PRESIDIDOS POR ABEL ATAHUALPA MARTÍNEZ DURÁN (2010-2014)

2010

2da. Legislatura Ordinaria (41 actas); lunes 16 de agosto del 2010 - martes 11 de enero, 2011. Abel Atahualpa Martínez Durán, Pte.

459. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES NOS. 19-04, DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2004, Y LA 374-06, PARA MODIFICAR LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE EL MUNICIPIO DE BONAÓ Y LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE JUMA-BEJUCAL Y LA

⁷⁸²Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes dos (02) de noviembre de 2009.

⁷⁸³Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día jueves diecisiete (17) de junio de 2010.

⁷⁸⁴Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes dos (02) de noviembre de 2009.

⁷⁸⁵Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día lunes dos (02) de noviembre de 2009.

⁷⁸⁶Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día jueves diecisiete (17) de junio de 2010.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

SALVIA-LOS QUEMADOS, PARA GARANTIZAR LA INTERPRETACIÓN CORRECTA Y SIN AMBIGÜEDAD DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BONAÓ. (Proponentes Diputados José Antonio Fabián Bertré-PLD; Evangelina Baciliza Sosa Vásquez-PRD; María Mercedes Fernández Cruz-PRSC). DEPOSITADO EL 09/09/2010. (REF. 08496-2006-2010-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA).

460. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES NOS.19-04, DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2004, Y LA 374-06, PARA MODIFICAR LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE EL MUNICIPIO DE BONAÓ Y LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE JUMA-BEJUCAL Y LA SALVIA-LOS QUEMADOS, PARA GARANTIZAR LA INTERPRETACIÓN CORRECTA Y SIN AMBIGÜEDAD DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BONAÓ. (Proponente(s) Diputados; José Antonio Fabián Bertré-PLD; Evangelina Baciliza Sosa Vásquez-PRD; María Mercedes Fernández Cruz-PRSC). DEPOSITADO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011. (REF. 00827-2010-2016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁸⁷ Diputado José Antonio Fabián Bertré, quien indicó: “Este proyecto de ley fue conocido en dos lecturas y perimió en el Senado de la República. El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión de Asuntos Municipales. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.”^{788 y 789}

461. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA EL PARAJE LA TORRE DE LA SECCIÓN LA PENDA DE LA PROVINCIA DE LA VEGA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponentes Diputados Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD; Aridio Antonio Reyes-PLD; Ramón Dilepcio Núñez Pérez-PLD; Mirtha Elena Pérez-PLD; Euclides Batista Brache-PRSC; Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD; Guillermo Galván-PLD). DEPOSITADO EL 08/11/2007. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 04759-2006-2010-CD. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁹⁰

462. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE DAMAJAGUA, MUNICIPIO DE ESPERANZA, PROVINCIA VALVERDE, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE RAFAEL TOMÁS FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ. (Proponente(s) Diputados Ángela Pozo-PLD; Juan José Rosario Rosario-PLD; José Francisco López Chávez-PRD; Gustavo Antonio Sánchez García-PLD; Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD; Nancy Altagracia Santos Peralta-PLD). DEPOSITADO EL

⁷⁸⁷Acta número cinco (05) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de marzo de 2012.

⁷⁸⁸Acta número cuatro (04) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de agosto de 2013.

⁷⁸⁹Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes veintiuno (21) de septiembre de 2010.

⁷⁹⁰Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día miércoles veintinueve (29) de septiembre de 2010.

02/09/2010. (LEY ORGANICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). La iniciativa de ley quedó remitida a estudio de las Comisiones Permanentes de Asuntos Municipales y de Cultura.⁷⁹¹

463. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA COMUNIDAD DEL INGENIO SANTA FE, DE LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponentes Diputados Franklin Isaías Peña Villalona-PLD; José María Sosa Vásquez-PLD; Radamés Vásquez Reyes-PLD; Plutarco Pérez-PLD; Kenia Milagros Mejía Mercedes-PLD; Ana Quisqueya Lantigua de la Cruz-PLD; Nelson de Jesús Arroyo Perdomo-PRD; Juana Mercedes Vicente Moronta-PLD; Ángel José Gomera Peralta-PLD; Manuel Elpidio Báez Mejía-PLD; Carlos Manuel Peña Batista-PLD; Domingo Antonio Páez Rodríguez-PLD; Teodoro Ursino Reyes-PLD; Eugenio Cedeño Areché-PRD; Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero-PLD; Minerva Josefina Tavárez Mirabal-PLD; Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa-PRD; Mario José Fernández Saviñón-PRSC; Mirtha Elena Pérez-PLD; Gregorio Reyes Castillo-PLD; Elias Rafael Serulle Tavárez-PLD; Santiago Vilorio Lizardo-PLD; Juan Antonio Pérez-PLD). DEPOSITADO EL 18/10/2006. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 02908-2006-2010-CD. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁹²

464. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE SOLIMÁN, DEL DISTRITO MUNICIPAL LA JAIBA, DEL MUNICIPIO VILLA LA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN. (Proponente Diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD). DEPOSITADO EL 03 DE MARZO DEL 2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010. Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁹³

465. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE SOLIMÁN, DEL DISTRITO MUNICIPAL LA JAIBA, DEL MUNICIPIO VILLA LA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN. (Proponente Diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD). DEPOSITADO EL 03 DE MARZO DEL 2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010. Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁹⁴

466. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE ZAMBRANA ABAJO, DEL MUNICIPIO DE COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente Diputado Alejandro Jerez Espinal-PLD). DEPOSITADO EL 19 DE AGOSTO DE 2010. (REF. 08326-2006-2010-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). Diputado Alejandro Jerez Espinal: “Queremos

⁷⁹¹Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes doce (12) de octubre de 2010.

⁷⁹²Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes veintiocho (28) de septiembre del 2010.

⁷⁹³Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día miércoles veintinueve (29) de septiembre de 2010.

⁷⁹⁴Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día miércoles veintinueve (29) de septiembre de 2010.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

pedir que este proyecto, que lo reintrodujimos el día diecinueve de agosto, es decir, inmediatamente fuimos juramentados en este Hemiciclo. El mismo ya había sido aprobado por los Honorables Diputados, pero perimió en el Senado de la República. En fecha veinticinco de agosto, luego de yo haberlo sometido aquí, el Honorable Senador de la provincia, Félix Vásquez Espinal, sometió también el proyecto ante el Senado de la República, donde ya ha sido aprobado, por lo que nosotros reiteramos nuestro pedido de que vaya a comisión con plazo fijo de diez días. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a plazo fijo de diez días. (Proponente Senador Félix María Vásquez Espinal-PRSC). INICIADO EN EL SENADO EL 25/08/2010 Y APROBADO EL 01/09/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2010. (LEY ÓRGANICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a plazo fijo de diez días.⁷⁹⁵ EN ORDEN DEL DÍA EL 28/09/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 28/09/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 11 DEL 28/09/2010. PLAZO VENCIDO EL 28/10/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 02/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 09/12/2010. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 09/12/2010. Quedó el conocimiento del proyecto de ley DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 32, CELEBRADA HOY 10/12/2010. Este proyecto fue fusionado con la iniciativa número 00776-2010-2016-CD.⁷⁹⁶ El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con su informe.⁷⁹⁷

467. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE BARRANCA, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA LA VEGA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponentes Diputados Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD; Guillermo Radhamés Ramos García-PRD; Elpidio Infante Galán-PRD; Aridio Antonio Reyes-PLD; Bárbara Yvelice Abreu Grullón-PLD; Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD; Mario José Esteban Hidalgo Beato-PLD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC). DEPOSITADO EL 12/10/2010. En virtud del artículo 74 del Reglamento Interior, no habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁹⁸

468. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE BETHEL, DEL DISTRITO MUNICIPAL LA JAIBA, DEL MUNICIPIO VILLA LA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN. (Proponente Diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD). DEPOSITADO EL 03 DE MARZO DEL 2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2006-2010 cuyo código en esa colección era

⁷⁹⁵Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes veintiuno (21) de septiembre de 2010.

⁷⁹⁶Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión extraordinaria del día viernes diez (10) de diciembre del 2010.

⁷⁹⁷Acta número treinta y tres (33) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión extraordinaria del día viernes diez (10) de diciembre del 2010.

⁷⁹⁸Acta número dieciséis (16) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día jueves veintiuno (21) de octubre del 2010 y Acta número dieciséis (16) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día jueves veintiuno (21) de octubre del 2010.

el No. 09000-2006-2010-CD. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁷⁹⁹

469. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE BARRANCA, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA LA VEGA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponentes Diputados Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD; Guillermo Radhamés Ramos García-PRD; Elpidio Infante Galán-PRD; Aridio Antonio Reyes-PLD; Bárbara Yvelice Abreu Grullón-PLD; Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD; Mario José Esteban Hidalgo Beato-PLD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC). DEPOSITADO EL 12/10/2010. En virtud del artículo 74 del Reglamento Interior, no habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁰⁰

470. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE BETHEL, DEL DISTRITO MUNICIPAL LA JAIBA, DEL MUNICIPIO VILLA LA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN. (Proponente Diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD). DEPOSITADO EL 03 DE MARZO DEL 2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09000-2006-2010-CD. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁰¹

471. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE DOÑA ANA, DEL MUNICIPIO DE YAGUATE, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez-PRD). DEPOSITADO EL 26/09/2007. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 04674-2006-2010-CD. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁰²

472. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA DE CATEGORÍA, DE PARAJE A DISTRITO MUNICIPAL, LA COMUNIDAD DE DOÑA ANA DEL MUNICIPIO DE YAGUATE, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. (Proponente Diputados Manuel Orlando Espinosa Medina-PLD; Josefina Tamarez-PLD). DEPOSITADO EL 27/09/2010. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁰³

⁷⁹⁹Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día miércoles veintinueve (29) de septiembre de 2010.

⁸⁰⁰Acta número dieciséis (16) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día jueves veintiuno (21) de octubre del 2010.

⁸⁰¹Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día miércoles veintinueve (29) de septiembre de 2010.

⁸⁰²Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día martes veintiocho (28) de septiembre del 2010.

⁸⁰³Acta número catorce (14) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día jueves catorce (14) de octubre del 2010.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

473. PROYECTO DE LEY QUE ELEVA EL PARAJE LA YAGUIZA A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE. (Proponente Diputado Juan José Rosario Rosario-PLD). DEPOSITADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010. Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁰⁴

474. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES NOS.19-04, DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2004, Y LA 374-06, PARA MODIFICAR LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE EL MUNICIPIO DE BONAO Y LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE JUMA-BEJUCAL Y LA SALVIA-LOS QUEMADOS, PARA GARANTIZAR LA INTERPRETACIÓN CORRECTA Y SIN AMBIGÜEDAD DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BONAO. (Proponente(s) Diputados; José Antonio Fabián Bertré-PLD; Evangelina Baciliza Sosa Vásquez-PRD; María Mercedes Fernández Cruz-PRSC). DEPOSITADO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011. (REF. 00827-2010-2016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁰⁵ Diputado José Antonio Fabián Bertré, quien indicó: “Este proyecto de ley fue conocido en dos lecturas y perimió en el Senado de la República. El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión de Asuntos Municipales. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.”^{806 y 807}

475. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL INGENIO ANGELINA, DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE MACORÍS, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL ANGELINA. (Proponente Diputado Franklin Isaías Peña Villalona-PLD). DEPOSITADO EL 27/09/2006. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 02810-2006-2010-CD. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁰⁸

476. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN TAVERA, DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, PROVINCIA LA VEGA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente Diputado Guillermo Galván-PLD). DEPOSITADO EL 25/08/2009. (REF. 05925-2006-2010-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 07/10/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 07/10/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/10/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 07/10/2009. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 09

⁸⁰⁴Acta número veintisiete (27) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día miércoles primero (01) de diciembre de 2010.

⁸⁰⁵Acta número cinco (05) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de marzo de 2012.

⁸⁰⁶Acta número cuatro (04) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de agosto de 2013.

⁸⁰⁷Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes veintiuno (21) de septiembre de 2010.

⁸⁰⁸Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día martes veintiocho (28) de septiembre del 2010.

EXTRAORDINARIA DEL 07/10/2009. PLAZO VENCIDO EL 07/11/2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 07/12/2009. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 09/12/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 09/12/2009. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 09/12/2009. DECLARADO DE URGENCIA EL 09/12/2009. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN 1ra. LECTURA CON INFORME Y MODIFICACIÓN EN LA SESIÓN No. 26 EXTRAORDINARIA DEL 09/12/2009. EN ORDEN DEL DÍA DE SIGUIENTE SESIÓN EL 15/12/2009. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN SEG. LECTURA CON INFORME Y MODIFICACIÓN EN LA SESIÓN No. 27 DEL 15/12/2009. REGISTRADO CON EL No. 00894. AUDITADO EL 07/01/2010. FIRMADO PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 18/01/2010. CERTIFICADO EL 18/01/2010. DESPACHADO AL SENADO MEDIANTE EL OFICIO No. 000056 DEL 18/01/2010. DEVUELTO DEL SENADO POR MODIFICACIONES EL 13/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA DEVUELTO DEL SENADO EL 15/07/2010. PENDIENTE DEL ORDEN DE DÍA ANTERIOR DEVUELTO DEL SENADO EL 15/07/2010. Aprobadas las modificaciones del Senado, quedó este proyecto aprobado en única lectura.⁸⁰⁹

477. (Proponente Senador Félix María Vásquez Espinal-PRSC). INICIADO EN EL SENADO EL 25/08/2010 Y APROBADO EL 01/09/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2010. (LEY ÓRGANICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a plazo fijo de diez días.⁸¹⁰ EN ORDEN DEL DÍA EL 28/09/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 28/09/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 11 DEL 28/09/2010. PLAZO VENCIDO EL 28/10/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 02/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 09/12/2010. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 09/12/2010. Quedó el conocimiento del proyecto de ley DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 32, CELEBRADA HOY 10/12/2010. Este proyecto fue fusionado con la iniciativa número 00776-2010-2016-CD.⁸¹¹ El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con su informe.⁸¹²

478. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE ZAMBRANA ABAJO, DEL MUNICIPIO DE COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente Diputado Alejandro Jerez Espinal-PLD). DEPOSITADO EL 19 DE AGOSTO DE 2010. (REF. 08326-2006-2010-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). Diputado Alejandro Jerez Espinal: “Queremos pedir que

⁸⁰⁹Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de julio del 2010.

⁸¹⁰Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes veintiuno (21) de septiembre de 2010.

⁸¹¹Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión extraordinaria del día viernes diez (10) de diciembre del 2010.

⁸¹²Acta número treinta y tres (33) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión extraordinaria del día viernes diez (10) de diciembre del 2010.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

este proyecto, que lo reintrodujimos el día diecinueve de agosto, es decir, inmediatamente fuimos juramentados en este Hemiciclo. El mismo ya había sido aprobado por los Honorables Diputados, pero perimió en el Senado de la República. En fecha veinticinco de agosto, luego de yo haberlo sometido aquí, el Honorable Senador de la provincia, Félix Vásquez Espinal, sometió también el proyecto ante el Senado de la República, donde ya ha sido aprobado, por lo que nosotros reiteramos nuestro pedido de que vaya a comisión con plazo fijo de diez días. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a plazo fijo de diez días.⁸¹³

2011

Ira. Legislatura Extraordinaria (9 actas); martes 18 de enero, 2011 - miércoles 16 de febrero, 2011. Abel Atahualpa Martínez Durán, Pte.

479. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN ABREU DEL MUNICIPIO DE CABRERA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente Diputado José Luis Cosme Mercedes-PLD). DEPOSITADO EL 09/02/2011. Este proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

2011

Ira. Legislatura Ordinaria (39 actas); domingo 27 de febrero, 2011 - martes 26 de julio, 2011; (más 1 acta de rendición de cuentas, año legislativo 2011-2012); miércoles 3 de agosto, 2011. Abel Atahualpa Martínez Durán, Pte.

480. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE LE QUITA LA SECCIÓN CALDERÓN AL MUNICIPIO CAMBITA GARABITO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL Y SE INCORPORA AL MUNICIPIO LOS CACAOS DE LA MISMA PROVINCIA. (Proponente Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez-PRD). DEPOSITADO EL 04 DE MAYO DE 2011. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸¹⁴

481. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE LA ESCALERETA DEL MUNICIPIO DE IMBERT, DE LA PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN. (Proponente Diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD). DEPOSITADO EL 09 DE JUNIO DEL 2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09032-2006-2010-CD. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸¹⁵ EN ORDEN DEL DÍA EL 29/09/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 29/09/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 12 DEL 29/09/2010. PLAZO VENCIDO EL 29/10/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra.

⁸¹³Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes veintiuno (21) de septiembre de 2010.

⁸¹⁴Acta número diecinueve de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día jueves veintiséis (26) de mayo de 2011.

⁸¹⁵Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día miércoles veintinueve (29) de septiembre de 2010.

DISCUSIÓN EL 15/03/2011. QUÉDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 15/03/2011. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 15/03/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 15/03/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 22/03/2011. APROBADO EN 1ra. LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 08 DEL 22/03/2011. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe.⁸¹⁶ El proyecto de ley se remitió a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸¹⁷

482. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA AL DISTRITO MUNICIPAL EL PUEBLECITO A MUNICIPIO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. (Proponente Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez-PRD). DEPOSITADO EL 12/05/2011. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸¹⁸

483. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE BETHEL, DEL DISTRITO MUNICIPAL LA JAIBA, DEL MUNICIPIO VILLA LA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN. (Proponente Diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD). DEPOSITADO EL 03 DE MARZO DEL 2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09000-2006-2010-CD. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). EN ORDEN DEL DÍA EL 29/09/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 29/09/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 12 DEL 29/09/2010. PLAZO VENCIDO EL 29/10/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 15/03/2011. QUÉDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 15/03/2011. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe.⁸¹⁹

484. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE BETHEL, DEL DISTRITO MUNICIPAL LA JAIBA, DEL MUNICIPIO VILLA LA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN. (Proponente Diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD). DEPOSITADO EL 03 DE MARZO DEL 2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09000-2006-2010-CD. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). EN ORDEN DEL DÍA EL 29/09/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 29/09/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 12 DEL 29/09/2010. PLAZO VENCIDO EL 29/10/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 15/03/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL

⁸¹⁶Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de marzo de 2011.

⁸¹⁷Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles seis (06) de abril de 2011.

⁸¹⁸Acta número diecinueve (19) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día jueves veintiséis (26) de mayo de 2011.

⁸¹⁹Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de marzo de 2011.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

15/03/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 22/03/2011. APROBADO EN 1ra. LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 08 DEL 22/03/2011. El proyecto quedó remitido nuevamente a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸²⁰

485. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, PROVINCIA SANTIAGO, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Proponente Diputado Demóstenes William Martínez Hernández-PLD). DEPOSITADO EL 27 DE MARZO DE 2012. (REF. No. 01093-2010-2016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). Diputado Demóstenes William Martínez Hernández, quien exteriorizó: “Se trata de un proyecto de ley que estudió la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, que hizo su descenso a La Canela, y posteriormente fue aprobado en primera y segunda lectura, en esta Cámara de Diputados, pero perimió en el Senado de la República y lo hemos reintroducido, acatando cada una de las observaciones que hizo la Comisión. El proyecto de ley fue aprobado en primera lectura, con modificación.⁸²¹ El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura.⁸²²

486. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, PROVINCIA SANTIAGO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Proponentes Diputados Demóstenes William Martínez Hernández-PLD; Marino Antonio Collante Gómez-PRSC; Francisco Antonio Matos Mancebo-PLD; José Geovanny Tejada Reynoso-PRD). DEPOSITADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). EN ORDEN DEL DÍA EL 09/12/2010. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 09/12/2010. Remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸²³ PLAZO VENCIDO EL 10/01/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 12/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 19 DEL 26/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 31/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 20 DEL 31/05/2011. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe.⁸²⁴

487. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE BARRANCA, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA LA VEGA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponentes Diputados Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD; Guillermo Radhamés Ramos García-PRD; Elpidio Infante Galán-PRD; Aridio Antonio Reyes-PLD; Bárbara Yvelice Abreu Grullón-PLD; Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD; Mario José Esteban Hidalgo Beato-PLD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC). DEPOSITADO EL 12/10/2010. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 21/10/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN

⁸²⁰Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles seis (06) de abril de 2011.

⁸²¹Acta número diecisiete (17) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día miércoles trece (13) de junio de 2012.

⁸²²Acta número diecinueve (19) de la primera legislatura ordinaria del 2012; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de junio del 2012.

⁸²³Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión extraordinaria del día viernes diez (10) de diciembre del 2010.

⁸²⁴Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de julio de 2011.

EL 21/10/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 16 DEL 21/10/2010. PLAZO VENCIDO EL 21/11/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 12/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 19 DEL 26/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 31/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 20 DEL 31/05/2011. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe.⁸²⁵

488. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE SOLIMÁN, DEL DISTRITO MUNICIPAL LA JAIBA, DEL MUNICIPIO VILLA LA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN (Proponente Diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD). DEPOSITADO EL 03 DE MARZO DEL 2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09001-2006-2010-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 29/09/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 29/09/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 12 DEL 29/09/2010. PLAZO VENCIDO EL 29/10/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 15/03/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 15/03/2011. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe.⁸²⁶

489. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE SOLIMÁN, DEL DISTRITO MUNICIPAL LA JAIBA, DEL MUNICIPIO VILLA LA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN. (Proponente Diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD). DEPOSITADO EL 03 DE MARZO DEL 2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09001-2006-2010-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 29/09/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 29/09/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 12 DEL 29/09/2010. PLAZO VENCIDO EL 29/10/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 15/03/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 15/03/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 22/03/2011. APROBADO EN 1ra. LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 08 DEL 22/03/2011. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸²⁷

490. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE BETHEL, DEL DISTRITO MUNICIPAL LA JAIBA, DEL MUNICIPIO VILLA LA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN. (Proponente Diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD). DEPOSITADO EL 03 DE MARZO DEL 2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09000-2006-2010-CD. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE

⁸²⁵Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de julio de 2011.

⁸²⁶Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de marzo de 2011.

⁸²⁷Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles seis (06) de abril de 2011.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). EN ORDEN DEL DÍA EL 29/09/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 29/09/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 12 DEL 29/09/2010. PLAZO VENCIDO EL 29/10/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 15/03/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 15/03/2011. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe.⁸²⁸

491. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE BETHEL, DEL DISTRITO MUNICIPAL LA JAIBA, DEL MUNICIPIO VILLA LA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN. (Proponente Diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD). DEPOSITADO EL 03 DE MARZO DEL 2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09000-2006-2010-CD. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). EN ORDEN DEL DÍA EL 29/09/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 29/09/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 12 DEL 29/09/2010. PLAZO VENCIDO EL 29/10/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 15/03/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 15/03/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 22/03/2011. APROBADO EN 1ra. LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 08 DEL 22/03/2011. El proyecto quedó remitido nuevamente a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸²⁹

492. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE BARRANCA, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA LA VEGA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponentes Diputados Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD; Guillermo Radhamés Ramos García-PRD; Elpidio Infante Galán-PRD; Aridio Antonio Reyes-PLD; Bárbara Yvelice Abreu Grullón-PLD; Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD; Mario José Esteban Hidalgo Beato-PLD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC). DEPOSITADO EL 12/10/2010. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 21/10/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 21/10/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 16 DEL 21/10/2010. PLAZO VENCIDO EL 21/11/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 12/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 19 DEL 26/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 31/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 20 DEL 31/05/2011. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe.⁸³⁰

⁸²⁸Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de marzo de 2011.

⁸²⁹Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles seis (06) de abril de 2011.

⁸³⁰Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de julio de 2011.

493. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE SOLIMÁN, DEL DISTRITO MUNICIPAL LA JAIBA, DEL MUNICIPIO VILLA LA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN (Proponente Diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD). DEPOSITADO EL 03 DE MARZO DEL 2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09001-2006-2010-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 29/09/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 29/09/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 12 DEL 29/09/2010. PLAZO VENCIDO EL 29/10/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 15/03/2011. QUÉDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 15/03/2011. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe.⁸³¹

494. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE SOLIMÁN, DEL DISTRITO MUNICIPAL LA JAIBA, DEL MUNICIPIO VILLA LA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN. (Proponente Diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD). DEPOSITADO EL 03 DE MARZO DEL 2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09001-2006-2010-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 29/09/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 29/09/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 12 DEL 29/09/2010. PLAZO VENCIDO EL 29/10/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 15/03/2011. QUÉDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 15/03/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 22/03/2011. APROBADO EN 1ra. LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 08 DEL 22/03/2011. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸³²

495. UNAS INTERVENCIONES POSTERIORES QUE ACLARAN ALGO EL INTERÉS POR CREAR NUEVAS DIVISIONES TERRITORIALES DE PARTE DE LOS POLÍTICOS Y LEGISLADORES PROPONENTES: “En la continuación del debate, el Diputado Manuel Antonio Díaz Santos agotó un turno en el externó: “Escuchando las intervenciones de los Diputados que me antecedieron, como fueron Hugo Tolentino Dipp y Hugo Núñez, y dadas las explicaciones que dio el último Diputado que intervino, que no recuerdo su nombre porque no pude ver la pantalla, todo indica que hay un interés político marcado en cada una de esas elevaciones de categoría de sección a distrito municipal y de distrito municipal a municipio. Sabemos que cada uno de nosotros tenemos compromisos con nuestras comunidades y con nuestros representados, pero cómo es posible, Diputados que me han antecedido en la palabra, que la sección Las Cabuyas tenga más negocios, servicios, infraestructuras y organizaciones, es decir, esté más desarrollada que cualquier provincia de El Cibao, y a esta altura de juego hoy se quiera elevar a la categoría de distrito municipal. Eso indica que se está queriendo dividir el pueblo de La Vega para hacer un distrito municipal y afectar la sindicatura, y con todo el respeto que merece el Diputado Hugo Núñez, no me vengan con el cuento de que

⁸³¹Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de marzo de 2011.

⁸³²Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles seis (06) de abril de 2011.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

‘en los cuatrienios anteriores’, pues aquí en este Congreso Nacional se cometieron barbaridades, vagabundearías, de las cuales yo no fui responsable porque nunca voté por una elevación de categoría de ese tipo. Se elevaron a la categoría de distrito municipal, no callejones ni parajes, sino comunidades enteras, con el simple hecho y la intención de llevar a cabo pretensiones políticas para colocar como síndicos, o como directores, o como alcaldes, a ‘ladrones’, ¡que me oiga bien la prensa!, a ‘bandidos’, que a lo que van es a hacer uso personal de los recursos que les llegan de la Liga Municipal o de la Tesorería Nacional, a través de nóminas o de las pocas obras de infraestructura que ejecutan, diciendo que es para hacer bien a la comunidad, y, sin embargo, si una alcantarilla vale cien mil pesos, dicen que vale medio millón de pesos, y justifican el presupuesto, pero ni la Tesorería Nacional, ni la Cámara de Cuentas, ni ninguna otra institución han hecho posible que eso se corrija en las autoridades actuales; y si eso se hizo en el gobierno anterior del PRD, se está haciendo más ahora en el de nosotros, y nadie hace nada, y lo digo responsablemente, porque soy testigo de ocasión en cada uno de los municipios y de los pueblos que me toca representar dentro de mi circunscripción, de que es un robo vulgar que tienen algunos distritos municipales y síndicos en este país. Y si hablamos del DEPRECO (Departamento de Prevención de la Corrupción), es verdad lo que se dijo ayer, que solamente en este país se hace justicia con los descalzos, porque solamente hay que tener dinero para comprar a las autoridades que tienen que ver con la aplicación de sanciones y hacer justicia. Me da vergüenza que mi partido, mi Presidente y mi gobierno no actúen conforme a lo que son los derechos fundamentales de nosotros los ciudadanos y que le hayan dado autoridad a un grupito, porque incluso han investido como directores de distritos municipales a personas que tienen hasta expedientes de delinquentes, y otros que son síndicos, que solamente están preocupados por hacer dinero, ¡de todos los partidos! Entonces, yo me opongo tajantemente a que aquí se sigan ‘descuartizando’ los municipios, las provincias, porque así sucedió en Santiago con varias elevaciones de categoría que se hicieron, que no fue más que quitarle parte del territorio que tenía Santiago, como se hizo hace poco con Baitoa, y como hoy también se quiere hacer, pues estoy seguro de que aquí hay Diputados que van a querer hacer lo mismo donde estaba el proyecto de Hato del Yaque. Se quieren elevar de categoría, no campitos, sino, ¡callejones! que no reúnen ninguna de las condiciones para ser elevados de categoría, por el simple hecho de nombrar gentes que son conmitilones de uno o amigos de esos Diputados, para que se hagan millonarias ellas y sus familias, en contra del pueblo y de nuestro país. Yo me opongo tajantemente, pues así como me he opuesto a las elevaciones de categoría, también me opuse a una ‘vagabundería’ que se cometió aquí cuando estábamos bajo la dirección del amigo y hermano, ex Diputado Alfredo Pacheco, y si decimos cuando estaba Lila (se refiere a la gestión como Presidenta de la Cámara, de la ex Diputada Rafaela Alburquerque de González), eso era otra ‘rastrería’, pensiones, pensiones y pensiones, y hoy ya se acabaron las pensiones, pero ahora comenzamos a ver, y usted, Presidente, se está dejando llevar a ese terreno, elevaciones de categoría. Debemos tratar de que esas elevaciones de categoría sean revisadas en comisiones especiales, porque veo que la Comisión de Asuntos Municipales no está haciendo ni se está correspondiendo con lo que indica la ley. Porque es una pena, Presidente, que cada uno de nosotros quiera elevar de categoría cualquier callejón, campito, sección o paraje, por el simple hecho de un grupito, en combinación con todos los partidos, querer llenarse los bolsillos y hacerse rico, y no así trabajar en bien de la comunidad y de sus habitantes. Muchas gracias”⁸³³.

⁸³³Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de julio de 2011.

496. UNAS INTERVENCIONES POSTERIORES QUE ACLARAN ALGO EL INTERÉS POR CREAR NUEVAS DIVISIONES TERRITORIALES DE PARTE DE LOS POLÍTICOS Y LEGISLADORES PROPONENTES: “En la continuación del debate, el Diputado Manuel Antonio Díaz Santos agotó un turno en el externó: “Escuchando las intervenciones de los Diputados que me antecedieron, como fueron Hugo Tolentino Dipp y Hugo Núñez, y dadas las explicaciones que dio el último Diputado que intervino, que no recuerdo su nombre porque no pude ver la pantalla, todo indica que hay un interés político marcado en cada una de esas elevaciones de categoría de sección a distrito municipal y de distrito municipal a municipio. Sabemos que cada uno de nosotros tenemos compromisos con nuestras comunidades y con nuestros representados, pero cómo es posible, Diputados que me han precedido en la palabra, que la sección Las Cabuyas tenga más negocios, servicios, infraestructuras y organizaciones, es decir, esté más desarrollada que cualquier provincia de El Cibao, y a esta altura de juego hoy se quiera elevar a la categoría de distrito municipal. Eso indica que se está queriendo dividir el pueblo de La Vega para hacer un distrito municipal y afectar la sindicatura, y con todo el respeto que merece el Diputado Hugo Núñez, no me vengan con el cuento de que ‘en los cuatrienios anteriores’, pues aquí en este Congreso Nacional se cometieron barbaridades, vagabundearías, de las cuales yo no fui responsable porque nunca voté por una elevación de categoría de ese tipo. Se elevaron a la categoría de distrito municipal, no callejones ni parajes, sino comunidades enteras, con el simple hecho y la intención de llevar a cabo pretensiones políticas para colocar como síndicos, o como directores, o como alcaldes, a ‘ladrones’, ¡que me oiga bien la prensa!, a ‘bandidos’, que a lo que van es a hacer uso personal de los recursos que les llegan de la Liga Municipal o de la Tesorería Nacional, a través de nóminas o de las pocas obras de infraestructura que ejecutan, diciendo que es para hacer bien a la comunidad, y, sin embargo, si una alcantarilla vale cien mil pesos, dicen que vale medio millón de pesos, y justifican el presupuesto, pero ni la Tesorería Nacional, ni la Cámara de Cuentas, ni ninguna otra institución han hecho posible que eso se corrija en las autoridades actuales; y si eso se hizo en el gobierno anterior del PRD, se está haciendo más ahora en el de nosotros, y nadie hace nada, y lo digo responsablemente, porque soy testigo de ocasión en cada uno de los municipios y de los pueblos que me toca representar dentro de mi circunscripción, de que es un robo vulgar que tienen algunos distritos municipales y síndicos en este país. Y si hablamos del DEPRECO (Departamento de Prevención de la Corrupción), es verdad lo que se dijo ayer, que solamente en este país se hace justicia con los descaltos, porque solamente hay que tener dinero para comprar a las autoridades que tienen que ver con la aplicación de sanciones y hacer justicia. Me da vergüenza que mi partido, mi Presidente y mi gobierno no actúen conforme a lo que son los derechos fundamentales de nosotros los ciudadanos y que le hayan dado autoridad a un grupito, porque incluso han investido como directores de distritos municipales a personas que tienen hasta expedientes de delincuentes, y otros que son síndicos, que solamente están preocupados por hacer dinero, ¡de todos los partidos! Entonces, yo me opongo tajantemente a que aquí se sigan ‘descuartizando’ los municipios, las provincias, porque así sucedió en Santiago con varias elevaciones de categoría que se hicieron, que no fue más que quitarle parte del territorio que tenía Santiago, como se hizo hace poco con Baitoa, y como hoy también se quiere hacer, pues estoy seguro de que aquí hay Diputados que van a querer hacer lo mismo donde estaba el proyecto de Hato del Yaque. Se quieren elevar de categoría, no campitos, sino, ¡callejones! que no reúnen ninguna de las condiciones para ser elevados de categoría, por el simple hecho de nombrar gentes

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

que son conmlitones de uno o amigos de esos Diputados, para que se hagan millonarias ellas y sus familias, en contra del pueblo y de nuestro país. Yo me opongo tajantemente, pues así como me he opuesto a las elevaciones de categoría, también me opuse a una ‘vagabundería’ que se cometió aquí cuando estábamos bajo la dirección del amigo y hermano, exDiputado Alfredo Pacheco, y si decimos cuando estaba Lila (se refiere a la gestión como Presidenta de la Cámara, de la exDiputada Rafaela Albuquerque de González), eso era otra ‘rastrería’, pensiones, pensiones y pensiones, y hoy ya se acabaron las pensiones, pero ahora comenzamos a ver, y usted, Presidente, se está dejando llevar a ese terreno, elevaciones de categoría. Debemos tratar de que esas elevaciones de categoría sean revisadas en comisiones especiales, porque veo que la Comisión de Asuntos Municipales no está haciendo ni se está correspondiendo con lo que indica la ley. Porque es una pena, Presidente, que cada uno de nosotros quiera elevar de categoría cualquier callejón, campito, sección o paraje, por el simple hecho de un grupito, en combinación con todos los partidos, querer llenarse los bolsillos y hacerse rico, y no así trabajar en bien de la comunidad y de sus habitantes. Muchas gracias”.⁸³⁴

497. La Constitución de la República dejó bien claro, que ya no es facultad del Presidente de la República nombrar a los síndicos de los distritos municipales, ni de los municipios, sino que si se aprobare en el día de hoy alguna elevación a la categoría de distrito municipal, habría que esperar las elecciones venideras, en el año 2016, para que el pueblo de esas demarcaciones geográficas haga esa elección de los síndicos de distritos municipales.⁸³⁵

498. UNAS INTERVENCIONES POSTERIORES QUE ACLARAN ALGO EL INTERÉS POR CREAR NUEVAS DIVISIONES TERRITORIALES DE PARTE DE LOS POLÍTICOS Y LEGISLADORES PROPONENTES: “En la continuación del debate, el Diputado Manuel Antonio Díaz Santos agotó un turno en el externó: “Escuchando las intervenciones de los Diputados que me antecedieron, como fueron Hugo Tolentino Dipp y Hugo Núñez, y dadas las explicaciones que dio el último Diputado que intervino, que no recuerdo su nombre porque no pude ver la pantalla, todo indica que hay un interés político marcado en cada una de esas elevaciones de categoría de sección a distrito municipal y de distrito municipal a municipio. Sabemos que cada uno de nosotros tenemos compromisos con nuestras comunidades y con nuestros representados, pero cómo es posible, Diputados que me han antecedido en la palabra, que la sección Las Cabuyas tenga más negocios, servicios, infraestructuras y organizaciones, es decir, esté más desarrollada que cualquier provincia de El Cibao, y a esta altura de juego hoy se quiera elevar a la categoría de distrito municipal. Eso indica que se está queriendo dividir el pueblo de La Vega para hacer un distrito municipal y afectar la sindicatura, y con todo el respeto que merece el Diputado Hugo Núñez, no me vengan con el cuento de que ‘en los cuatrienios anteriores’, pues aquí en este Congreso Nacional se cometieron barbaridades, vagabundearías, de las cuales yo no fui responsable porque nunca voté por una elevación de categoría de ese tipo. Se elevaron a la categoría de distrito municipal, no callejones ni parajes, sino comunidades enteras, con el simple hecho y la intención de llevar a cabo pretensiones políticas para colocar como síndicos, o como directores, o como alcaldes, a ‘ladrones’, ¡que me oiga bien la prensa!, a ‘bandidos’, que a lo que van es a hacer uso personal de los recursos que les llegan de la Liga Municipal o de la Tesorería Nacional, a través de nóminas o de las pocas obras de infraestructura que

⁸³⁴Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de julio de 2011.

⁸³⁵Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de julio de 2011.

ejecutan, diciendo que es para hacer bien a la comunidad, y, sin embargo, si una alcantarilla vale cien mil pesos, dicen que vale medio millón de pesos, y justifican el presupuesto, pero ni la Tesorería Nacional, ni la Cámara de Cuentas, ni ninguna otra institución han hecho posible que eso se corrija en las autoridades actuales; y si eso se hizo en el gobierno anterior del PRD, se está haciendo más ahora en el de nosotros, y nadie hace nada, y lo digo responsablemente, porque soy testigo de ocasión en cada uno de los municipios y de los pueblos que me toca representar dentro de mi circunscripción, de que es un robo vulgar que tienen algunos distritos municipales y síndicos en este país. Y si hablamos del DEPRECO (Departamento de Prevención de la Corrupción), es verdad lo que se dijo ayer, que solamente en este país se hace justicia con los descalzos, porque solamente hay que tener dinero para comprar a las autoridades que tienen que ver con la aplicación de sanciones y hacer justicia. Me da vergüenza que mi partido, mi Presidente y mi gobierno no actúen conforme a lo que son los derechos fundamentales de nosotros los ciudadanos y que le hayan dado autoridad a un grupito, porque incluso han invadido como directores de distritos municipales a personas que tienen hasta expedientes de delincuentes, y otros que son síndicos, que solamente están preocupados por hacer dinero, ¡de todos los partidos! Entonces, yo me opongo tajantemente a que aquí se sigan ‘descuartizando’ los municipios, las provincias, porque así sucedió en Santiago con varias elevaciones de categoría que se hicieron, que no fue más que quitarle parte del territorio que tenía Santiago, como se hizo hace poco con Baitoa, y como hoy también se quiere hacer, pues estoy seguro de que aquí hay Diputados que van a querer hacer lo mismo donde estaba el proyecto de Hato del Yaque. Se quieren elevar de categoría, no campitos, sino, ¡callejones! que no reúnen ninguna de las condiciones para ser elevados de categoría, por el simple hecho de nombrar gentes que son conmlitonones de uno o amigos de esos Diputados, para que se hagan millonarias ellas y sus familias, en contra del pueblo y de nuestro país. Yo me opongo tajantemente, pues así como me he opuesto a las elevaciones de categoría, también me opuse a una ‘vagabundería’ que se cometió aquí cuando estábamos bajo la dirección del amigo y hermano, exDiputado Alfredo Pacheco, y si decimos cuando estaba Lila (se refiere a la gestión como Presidenta de la Cámara, de la ex Diputada Rafaela Alburquerque de González), eso era otra ‘rastrería’, pensiones, pensiones y pensiones, y hoy ya se acabaron las pensiones, pero ahora comenzamos a ver, y usted, Presidente, se está dejando llevar a ese terreno, elevaciones de categoría. Debemos tratar de que esas elevaciones de categoría sean revisadas en comisiones especiales, porque veo que la Comisión de Asuntos Municipales no está haciendo ni se está correspondiendo con lo que indica la ley. Porque es una pena, Presidente, que cada uno de nosotros quiera elevar de categoría cualquier callejón, campito, sección o paraje, por el simple hecho de un grupito, en combinación con todos los partidos, querer llenarse los bolsillos y hacerse rico, y no así trabajar en bien de la comunidad y de sus habitantes. Muchas gracias”.⁸³⁶

499. Pero también, esta Constitución de la República dejó bien claro, que ya no es facultad del Presidente de la República nombrar a los síndicos de los distritos municipales, ni de los municipios, sino que si se aprobare en el día de hoy alguna elevación a la categoría de distrito municipal, habría que esperar las elecciones venideras, en el año 2016, para que el pueblo de esas demarcaciones geográficas haga esa elección de los síndicos de distritos municipales.⁸³⁷

⁸³⁶Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de julio de 2011.

⁸³⁷Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de julio de 2011.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

500. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN QUITA SUEÑO DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente(s) Diputado Pedro Carreras Santana-PRD). DEPOSITADO EL 26 DE ABRIL DE 2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/05/2011. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/05/2011. Fue remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales. Ese proyecto perimió en el Senado.

501. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, PROVINCIA SANTIAGO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Proponentes Diputados Demóstenes William Martínez Hernández-PLD; Marino Antonio Collante Gómez-PRSC; Francisco Antonio Matos Mancebo-PLD; José Geovanny Tejada Reynoso-PRD). DEPOSITADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). EN ORDEN DEL DÍA EL 09/12/2010. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 09/12/2010. Remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸³⁸ PLAZO VENCIDO EL 10/01/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 12/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 19 DEL 26/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 31/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 20 DEL 31/05/2011. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe.⁸³⁹

502. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SECCIÓN DE SIERRA PRIETA DEL MUNICIPIO DE FANTINO, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ. (Proponente(s) Diputado; Alejandro Jerez Espinal-PLD). DEPOSITADO EL 7 DE JUNIO DE 2011. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). El proyecto fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

503. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE RÍO LIMPIO, DEL MUNICIPIO DE PEDRO SANTANA, DE LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA PASA A FORMAR PARTE DEL MUNICIPIO DE RESTAURACIÓN DE LA PROVINCIA DAJABÓN. (Proponente(s) Diputado Gregorio Reyes Castillo-PLD). DEPOSITADO EL 18 DE AGOSTO DE 2011. (REF. 00763-2010-2016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). El proyecto fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

504. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE SOLIMÁN, DEL DISTRITO MUNICIPAL LA JAIBA, DEL MUNICIPIO VILLA LA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN. (Proponente Diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD). DEPOSITADO EL 03 DE MARZO DEL 2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09001-2006-2010-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 29/09/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 29/09/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE

⁸³⁸Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión extraordinaria del día viernes diez (10) de diciembre del 2010.

⁸³⁹Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de julio de 2011.

DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 12 DEL 29/09/2010. Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁴⁰ PLAZO VENCIDO EL 29/10/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 15/03/2011. QUÉDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 15/03/2011. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe.⁸⁴¹ El proyecto quedó remitido de nuevo a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁴²

505. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE SOLIMÁN, DEL DISTRITO MUNICIPAL LA JAIBA, DEL MUNICIPIO VILLA LA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN. (Proponente Diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD). DEPOSITADO EL 03 DE MARZO DEL 2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09001-2006-2010-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 29/09/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 29/09/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 12 DEL 29/09/2010. Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁴³ PLAZO VENCIDO EL 29/10/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 15/03/2011. QUÉDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 15/03/2011. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe.⁸⁴⁴ El proyecto quedó remitido de nuevo a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁴⁵

506. PROYECTO DE LEY QUE ELEVA EL PARAJE LA YAGUIZA A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MARORÍS, PROVINCIA DUARTE. (Proponente Diputado Juan José Rosario Rosario-PLD). DEPOSITADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). EN ORDEN DEL DÍA EL 01/12/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 01/12/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 27 DEL 01/12/2010. PLAZO VENCIDO EL 01/01/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 14/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 22/03/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 08 DEL 22/03/2011. Refirió el Diputado Presidente: "Aprobado. Queda sobre la mesa sin fecha fija".⁸⁴⁶

507. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DON LÓPEZ, DEL MUNICIPIO DE HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO

⁸⁴⁰Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día miércoles veintinueve (29) de septiembre de 2010.

⁸⁴¹Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de marzo de 2011.

⁸⁴²Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles seis (06) de abril de 2011.

⁸⁴³Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día miércoles veintinueve (29) de septiembre de 2010.

⁸⁴⁴Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de marzo de 2011.

⁸⁴⁵Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles seis (06) de abril de 2011.

⁸⁴⁶Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles seis (06) de abril de 2011.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

MAYOR, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente Diputado José Alberto Vásquez Fernández-PLD). DEPOSITADO EL 12 DE ENERO DE 2011. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁴⁷

508. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL EL PARAJE PIÑA VIEJA, PERTENECIENTE A LA SECCIÓN DE SIERRA PRIETA DEL MUNICIPIO DE FANTINO, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ. (Proponente(s) Diputados Marino Hernández Alberto-PLD; Alejandro Jerez Espinal-PLD; Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD; Cristian Paredes Aponte-PRD; Ramón Durán Paredes-PRD; Juana Mercedes Vicente Moronta-PLD; María Cándida Sánchez Mora-PRD; Marino Antonio Collante Gómez-PRSC; Juan José Rosario Rosario-PLD; Juan Suazo Marte-PLD; Pedro Tomás Botello Solimán-PRSC; Julio Encarnación-PRD; Pedro Billilo Mota-PLD; Eduardo Hidalgo Abreu-PLD; Gustavo Antonio Sánchez García-PLD; Nelson de Jesús Arroyo Perdomo-PRD; Miguel Ángel Jazmín de La Cruz-PLD; Cristian Encarnación-PRD). DEPOSITADO EL 02 DE MARZO DE 2011. Quedó remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁴⁸

2011

2da. Legislatura Ordinaria (42 actas); martes 16 de agosto, 2011 - jueves 12 de enero, 2012; (más 1 acta de la comisión general, Juan Carlos García Ce-bolla; martes 4 de octubre del 2011; más 1 acta de la reunión conjunta de las Cámaras, visita del Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, Mahmoud Abbas). Abel Atahualpa Martínez Durán, Pte.

509. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE BARRANCA, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA LA VEGA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DON JUAN RODRÍGUEZ. (Proponente(s) Diputados Guillermo Radhamés Ramos García-PRD; Elpidio Infante Galán-PRD; Aridio Antonio Reyes-PLD; Bárbara Yvelice Abreu Grullón-PLD; Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD; Mario José Esteban Hidalgo Beato-PLD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC). DEPOSITADO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011. (REF. 00952-20102016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). El proyecto fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

510. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY No. 314-06. (Proponentes Diputados Juan Carlos Quiñones Minaya-PLD; Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD). DEPOSITADO EL 25 DE AGOSTO DE 2011. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁴⁹

511. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY No. 151-06, QUE CREÓ EL DISTRITO MUNICIPAL

⁸⁴⁷Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de marzo de 2011.

⁸⁴⁸Acta número cinco (05) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día jueves diez (10) de marzo de 2011.

⁸⁴⁹Acta número siete (07) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día jueves quince (15) de septiembre de 2011.

DE EL LIMONAL, MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA, PARA AGREGAR LA SECCIÓN DE ARROYO BLANCO DE VALDESIA AL REFERIDO DISTRITO MUNICIPAL. (Proponentes Diputados Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin-PLD; Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt-PRD; Milcíades Marino Franjul Pimentel-PLD). DEPOSITADO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁵⁰

512. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE LAS ELEVACIONES DE CATEGORÍA POLÍTICA DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES Y MUNICIPIOS, SURTIRÁN EFECTO AL MOMENTO DE ASUMIR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS. (Proponente(s) Diputada Lucía Argentina Alba López de Alba-PRD). DEPOSITADO EL 26 DE MAYO DE 2011. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 30/08/2011. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 30/08/2011. Fue remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁵¹

513. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA A LA OFICINA SUPERVISORA DE OBRAS DEL ESTADO LA CONSTRUCCIÓN DE UN DESTACAMENTO POLICIAL EN LA COMUNIDAD DE VILLA CERRO, ASÍ COMO SU EQUIPAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE AGENTES POR PARTE DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA NACIONAL. (Proponente Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo-PLD). DEPOSITADO EL 05 DE ABRIL DE 2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/07/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 13/07/2011. ENVIADO A LAS COMISIONES PERMANENTES DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL E INTERIOR Y POLICÍA EN LA SESIÓN No. 30 EXTRAORDINARIA DEL 13/07/2011. PLAZO VENCIDO EL 13/08/2011. APROBADO EXTENSIÓN DE PLAZO POR TIEMPO ORDINARIO EN LA SESIÓN No. 03 DEL 31/08/2011. PLAZO VENCIDO EL 30/09/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 03/11/2011. El proyecto de resolución quedó aprobado en única lectura, con su informe.⁸⁵²

2012

Ira. Legislatura Ordinaria (30 actas); lunes 27 de febrero, del 2012 - miércoles 25 de julio 2012. Abel Arahualpa Martínez Durán, Pte.

514. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE BARRANCA, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA LA VEGA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DON JUAN RODRÍGUEZ. (Proponentes Diputados Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD; Guillermo Radhamés Ramos García-PRD; Elpidio Infante Galán-PRD; Aridio Antonio Reyes-PLD; Bárbara Yvelice Abreu Grullón-PLD; Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD; Mario José Esteban Hidalgo Beato-PLD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC). DEPOSITADO EL

⁸⁵⁰Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes ocho (08) de noviembre del 2011.

⁸⁵¹Acta número tres (03) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles treinta y uno (31) de agosto de 2011.

⁸⁵²Acta número treinta y nueve (39) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día miércoles once (11) de enero de 2012.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

7 DE SEPTIEMBRE DE 2011. (REF. 00952-2010-2016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 20/03/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 20/03/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 05 DEL 20/03/2012. PLAZO VENCIDO EL 19/04/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 08/05/2012. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura y su conocimiento declarado de urgencia.⁸⁵³

515. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DEL HIGO DE SANTA CRUZ (BATEY 5), DEL MUNICIPIO DE NEYBA, PROVINCIA BAHORUCO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente(s) Diputados Rafael Méndez-PLD; Eugenio María Méndez Ramírez-PRD). DEPOSITADO EL 19 DE MARZO DE 2012. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁵⁴

516. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN SAN MIGUEL, MUNICIPIO FANTINO, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente Diputado Alejandro Jerez Espinal-PLD). DEPOSITADO EL 27 DE MAYO 2011. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁵⁵

517. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN, EL PARAJE LAS PALMILLAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR. (Proponente Diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano-PRD). DEPOSITADO EL 21 DE JULIO DE 2011. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁵⁶

518. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY No. 145-06, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2006, MEDIANTE LA CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN PUÑAL, MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO Y LAS SECCIONES DE GUAYABAL Y CANABACOA, A LA CATEGORÍA DE DISTRITOS MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS PARAJES COLORADO, ARENOSO Y LAGUNA PRIETA, A LA CATEGORÍA DE SECCIONES, EN LA PROVINCIA SANTIAGO. (Proponente Diputado Francisco Antonio Santos Sosa-PRD). DEPOSITADO EL 15 DE MARZO DE 2012. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE

⁸⁵³Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes doce (12) de junio de 2012.

⁸⁵⁴Acta número catorce (14) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión extraordinaria del día martes cinco (05) de junio de 2012.

⁸⁵⁵Acta número cuatro (04) de la primera legislatura ordinaria del 2012; sesión ordinaria del día martes trece (13) de marzo del 2012.

⁸⁵⁶Acta número cuatro (04) de la primera legislatura ordinaria del 2012; sesión ordinaria del día martes trece (13) de marzo del 2012.

LA CONSTITUCIÓN). No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁵⁷

519. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE LAS CAOBAS, DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO DE SABANETA, PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponentes Diputados Celestino Peña García-PRD; Nancy Altgracia Santos Peralta-PLD; Gregorio Reyes Castillo-PLD; Máximo Castro-PRSC; Carmen Mirelys Uceta Vélez-PRSC; Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD; Rubén Darío Peñaló Torres-PRD; Ramón Antonio Pimentel Gómez-PRD). DEPOSITADO EL 02/11/2006. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 02986-2006-2010-CD. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE A CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁵⁸

520. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE BARRANCA, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA LA VEGA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DON JUAN RODRÍGUEZ. (Proponentes Diputados Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD; Guillermo Radhamés Ramos García-PRD; Elpidio Infante Galán-PRD; Aridio Antonio Reyes-PLD; Bárbara Yvelice Abreu Grullón-PLD; Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD; Mario José Esteban Hidalgo Beato-PLD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC). DEPOSITADO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011. (REF. 00952-2010-2016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 20/03/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 20/03/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 05 DEL 20/03/2012. PLAZO VENCIDO EL 19/04/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 08/05/2012. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura y su conocimiento declarado de urgencia.⁸⁵⁹

521. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN VILLA ISABELA, DEL MUNICIPIO DE NEYBA, PROVINCIA BAHORUCO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponentes Diputados Rafael Méndez-PLD; Eugenio María Méndez Ramírez-PRD). DEPOSITADO EL 19 DE MARZO DE 2012. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁶⁰

522. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE BARRANCA, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO Y

⁸⁵⁷Acta número diecinueve (19) de la primera legislatura ordinaria del 2012; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de junio del 2012.

⁸⁵⁸Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes doce (12) de junio de 2012.

⁸⁵⁹Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes doce (12) de junio de 2012.

⁸⁶⁰Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes diecisiete (17) de abril de 2012.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

PROVINCIA LA VEGA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DON JUAN RODRÍGUEZ. (Proponentes Diputados Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD; Guillermo Radhamés Ramos García-PRD; Elpidio Infante Galán-PRD; Aridio Antonio Reyes-PLD; Bárbara Yvelice Abreu Grullón-PLD; Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD; Mario José Esteban Hidalgo Beato-PLD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC). DEPOSITADO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011. (REF. 00952-2010-2016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 20/03/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 20/03/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 05 DEL 20/03/2012. PLAZO VENCIDO EL 19/04/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 08/05/2012. DECLARADO DE URGENCIA. APROBADO EL PROYECTO DE LEY EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN No. 15 DEL 12/06/2012. El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con su informe.⁸⁶¹

523. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, PROVINCIA SANTIAGO, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Proponente Diputado Demóstenes William Martínez Hernández-PLD). DEPOSITADO EL 27 DE MARZO DE 2012. (REF. No. 01093-2010-2016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). Diputado Demóstenes William Martínez Hernández, quien exteriorizó: “Se trata de un proyecto de ley que estudió la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, que hizo su descenso a La Canela, y posteriormente fue aprobado en primera y segunda lectura, en esta Cámara de Diputados, pero perimió en el Senado de la República y lo hemos reintroducido, acatando cada una de las observaciones que hizo la Comisión. El proyecto de ley fue aprobado en primera lectura, con modificación.⁸⁶² El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura.⁸⁶³

524. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CALETA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE BOCA CHICA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Proponente Diputado Aníbal Rosario Ramírez-PRD). DEPOSITADO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2001. (REF. 00079-2010-2016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 13/03/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 13/03/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES CON PLAZO FIJO DE 15 DÍAS, HASTA EL 28/03/2012, EN LA SESIÓN No. 04 DEL 13/03/2012. PLAZO VENCIDO EL 28/03/2012. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 08 DEL 17/04/2012. Diputado Aníbal Rosario Ramírez, quien se expresó como sigue: “Honorable Presidenta, esta iniciativa tiene mucho tiempo aquí en el Congreso, desde el 2001, y fue conocida en primera lectura, enviada a comisión y ahí perimió. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a plazo fijo de quince días. El proyecto de

⁸⁶¹Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria de 2012 sesión extraordinaria del día martes doce (12) de junio de 2012.

⁸⁶²Acta número diecisiete (17) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día miércoles trece (13) de junio de 2012.

⁸⁶³Acta número diecinueve (19) de la primera legislatura ordinaria del 2012; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de junio del 2012.

ley de que se trata fue remitido nuevamente a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁶⁴

525. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE LAS CABUYAS, COMPRENDIDA EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Diputado Euclides Batista Brache-PRSC). RECIBIDO EL 26 DE AGOSTO DEL 2004. REF. 01771-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/11/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 8/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/12/2004. Este proyecto quedó enviado a estudio de la comisión correspondiente.⁸⁶⁵ De nuevo, proponentes Diputados Elpidio Infante Galán-PRD; Guillermo Radhamés Ramos García-PRD; Aridio Antonio Reyes-PLD; Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD; Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD; Mario José Esteban Hidalgo Beato-PLD; Bárbara Yvelice Abreu Grullón-PLD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC). DEPOSITADO EL 19/10/2010. En virtud del artículo 74, queda enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁶⁶ PLAZO VENCIDO EL 02/12/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 12/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 19 DEL 26/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 31/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 20 DEL 31/05/2011.

526. PROYECTO DE LEY QUE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SECCIÓN LAS CABULLAS, DEL MUNICIPIO LA VEGA, PROVINCIA LA VEGA. (Proponentes Diputados Elpidio Infante Galán-PRD; Guillermo Radhamés Ramos García-PRD; Aridio Antonio Reyes-PLD; Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD; Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD; Mario José Esteban Hidalgo Beato-PLD; Bárbara Yvelice Abreu Grullón-PLD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC). DEPOSITADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁶⁷ PLAZO VENCIDO EL 26/04/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 08/05/2012. Quedó aprobado en primera lectura, con su informe y su conocimiento declarado de urgencia.⁸⁶⁸ APROBADO EN SEGUNDA LECTURA, al día siguiente, 12 de junio.⁸⁶⁹ El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con su informe.⁸⁷⁰

527. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE BARRANCA, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO

⁸⁶⁴Acta número nueve (09) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión extraordinaria del día martes diecisiete (17) de abril de 2012.

⁸⁶⁵Acta número cuatro (4) de la primera legislatura extraordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes quince (15) de febrero del 2005.

⁸⁶⁶Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes dos (02) de noviembre de 2010.

⁸⁶⁷Acta número siete (07) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de marzo de 2012.

⁸⁶⁸Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes doce (12) de junio de 2012.

⁸⁶⁹Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión extraordinaria del día martes doce (12) de junio de 2012.

⁸⁷⁰Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión extraordinaria del día martes doce (12) de junio de 2012.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

Y PROVINCIA LA VEGA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DON JUAN RODRÍGUEZ. (Proponentes Diputados Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD; Guillermo Radhamés Ramos García-PRD; Elpidio Infante Galán-PRD; Aridio Antonio Reyes-PLD; Bárbara Yvelice Abreu Grullón-PLD; Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD; Mario José Esteban Hidalgo Beato-PLD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC). DEPOSITADO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011. (REF. 00952-2010-2016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 20/03/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 20/03/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 05 DEL 20/03/2012. PLAZO VENCIDO EL 19/04/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 08/05/2012. DECLARADO DE URGENCIA. APROBADO EL PROYECTO DE LEY EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN No. 15 DEL 12/06/2012. El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con su informe.⁸⁷¹

528. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE MANGO LIMPIO, DE LA SECCIÓN TRINIDAD, MUNICIPIO DE BAYAGUANA, PROVINCIA MONTE PLATA, QUEDA INCORPORADO A LA SECCIÓN SAN RAFAEL, DEL MUNICIPIO DEL VALLE, DE LA PROVINCIA HATO MAYOR. (Proponente Diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano-PRD). DEPOSITADO EL 02/11/2010. Remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁷² DEPOSITADO EL 25 DE AGOSTO DE 2011. (REF. 01018-2010-2016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 20/03/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 20/03/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 05 DEL 20/03/2012. PLAZO VENCIDO EL 19/04/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 03/07/2012. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 11/07/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 11/07/2012. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 17/07/2012.

529. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CALETA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE BOCA CHICA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Proponente Diputado Aníbal Rosario Ramírez-PRD). DEPOSITADO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2001. (REF. 00079-2010-2016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 13/03/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 13/03/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES CON PLAZO FIJO DE 15 DÍAS, HASTA EL 28/03/2012, EN LA SESIÓN No. 04 DEL 13/03/2012. PLAZO VENCIDO EL 28/03/2012. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 08 DEL 17/04/2012. Diputado Rosario Ramírez, quien se expresó como sigue: "Honorable Presidenta, esta iniciativa tiene mucho tiempo aquí en el Congreso, desde el 2001, y fue conocida en primera lectura, enviada a comisión y ahí perimió. El proyecto quedó remitido a

⁸⁷¹Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria de 2012 sesión extraordinaria del día martes doce (12) de junio de 2012.

⁸⁷²Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de noviembre del 2010.

estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a plazo fijo de quince días. El proyecto de ley de que se trata fue remitido nuevamente a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁷³

530. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, LA SECCIÓN SANTANA, MUNICIPIO DE HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. (Proponente Diputado Juan Julio Campos Ventura-PLD). DEPOSITADO EL 6 DE JUNIO DE 2011. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁷⁴

531. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA EL SECTOR VILLA CERRO, DEL MUNICIPIO DE HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA, A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente Diputado Juan Julio Campos Ventura-PLD). DEPOSITADO EL 25/05/2011. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁷⁵

532. PROYECTO DE LEY QUE ELEVA DE CATEGORÍA LA SECCIÓN DE LOS BLANCOS A DISTRITO MUNICIPAL Y LOS PARAJES CALETÓN Y LAS MERCEDITAS A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN, TODOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO ENRIQUILLO DE LA PROVINCIA BARAHONA. (Proponente Diputado Fabio Ernesto Vargas Matos-PRD). DEPOSITADO EL 18 DE OCTUBRE DEL 2011. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁷⁶

2012

2da. Legislatura Ordinaria (42 actas); jueves 16 de agosto del 2012 – martes 8 de enero, 2013; (más 1 acta de la Comisión General Pergamino de Reconocimiento Record de lectura, martes 27 de noviembre, 2012). Abel Atahualpa Martínez Durán, Pte.

533. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE SAN VÍCTOR, DEL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Proponente(s) Diputados Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa-PRD; Andrés Enmanuel Bautista Taveras-PRD; Carlos María García Gómez-PLD; Olfalida Almonte Santos-PLD; Ramón Noé Camacho Santos-PLD; Gustavo Antonio Sánchez García-PLD; Juan Andrés Comprés Brito-PLD). DEPOSITADO EL 6 DE MARZO DE 2012. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). PENDIENTE ORDEN DEL

⁸⁷³Acta número nueve (09) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión extraordinaria del día martes diecisiete (17) de abril de 2012.

⁸⁷⁴Acta número cuatro (04) de la primera legislatura ordinaria del 2012; sesión ordinaria del día martes trece (13) de marzo del 2012.

⁸⁷⁵Acta número cuatro (04) de la primera legislatura ordinaria del 2012; sesión ordinaria del día martes trece (13) de marzo del 2012.

⁸⁷⁶Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes diecisiete (17) de abril de 2012.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

DÍA ANTERIOR EL 04/09/2012. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁷⁷

534. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DEL HIGO DE SANTA CRUZ (BATEY 5), DEL MUNICIPIO DE NEYBA, PROVINCIA BAHORUCO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponentes Diputados Rafael Méndez-PLD; Eugenio María Méndez Ramírez-PRD). DEPOSITADO EL 19 DE MARZO DE 2012. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 05/06/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 05/06/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 14, EXTRAORDINARIA, DEL 05/06/2012. PLAZO VENCIDO EL 05/07/2012. APROBADO EXTENSIÓN DE PLAZO POR TIEMPO ORDINARIO EN LA SESIÓN No. 09 DEL 18/09/2012. PLAZO VENCIDO EL 18/10/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 28/11/2012. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 18/12/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 18/12/2012. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 18/12/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 18/12/2012. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 18/12/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 18/12/2012. El proyecto de ley quedó retirado por su proponente.

535. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN VILLA ISABELA, DEL MUNICIPIO DE NEYBA, PROVINCIA BAHORUCO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponentes Diputados Rafael Méndez-PLD; Eugenio María Méndez Ramírez-PRD). DEPOSITADO EL 19 DE MARZO DE 2012. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 17/04/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 17/04/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 08 DEL 17/04/2012. PLAZO VENCIDO EL 17/05/2012. APROBADO EXTENSIÓN DE PLAZO POR TIEMPO ORDINARIO EN LA SESIÓN No. 09 DEL 18/09/2012. PLAZO VENCIDO EL 18/10/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 28/11/2012. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 18/12/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 18/12/2012. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 18/12/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 18/12/2012. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 18/12/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 18/12/2012. El proyecto de ley quedó retirado por su proponente.⁸⁷⁸

536. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE RÍO LIMPIO, DEL MUNICIPIO DE PEDRO SANTANA, DE LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA PASA A FORMAR PARTE DEL MUNICIPIO DE RESTAURACIÓN DE LA PROVINCIA DAJABÓN. (Proponente(s) Diputado Gregorio Reyes Castillo-PLD). DEPOSITADO EL 18 DE AGOSTO DE 2011. (REF. 00763-2010-2016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). El proyecto fue

⁸⁷⁷Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2012; sesión extraordinaria del día miércoles cinco (05) de septiembre del 2012.

⁸⁷⁸Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión extraordinaria del día martes ocho (08) de enero de 2013.

tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

537. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE BARRANCA, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA LA VEGA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DON JUAN RODRÍGUEZ. (Proponente(s) Diputados Guillermo Radhamés Ramos García-PRD; Elpidio Infante Galán-PRD; Aridio Antonio Reyes-PLD; Bárbara Yvelice Abreu Grullón-PLD; Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD; Mario José Esteban Hidalgo Beato-PLD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC). DEPOSITADO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011. (REF. 00952-20102016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). El proyecto fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

538. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE BARRANCA, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA LA VEGA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DON JUAN RODRÍGUEZ. (Proponente(s) Diputados Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD; Guillermo Radhamés Ramos García-PRD; Elpidio Infante Galán-PRD; Aridio Antonio Reyes-PLD; Bárbara Yvelice Abreu Grullón-PLD; Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD; Mario José Esteban Hidalgo Beato-PLD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC). DEPOSITADO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011. (REF. 00952-2010-2016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 20/03/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 20/03/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 05 DEL 20/03/2012. PLAZO VENCIDO EL 19/04/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 08/05/2012. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 12/06/2012. DECLARADO DE URGENCIA EL 12/06/2012. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN 1ra. LECTURA EN LA SESIÓN No. 15 DEL 12/06/2012. ORDEN DEL DÍA DE SIGUIENTE SESIÓN EL 12/06/2012. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN SEG. LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 16, EXTRAORDINARIA, DEL 12/06/2012. REGISTRO No. 00729 DEL 12/06/2012. AUDITADO EL 20/06/2012. FIRMADO PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 27/06/2012. CERTIFICADO EL 27/06/2012. DESPACHADO AL SENADO MEDIANTE OFICIO No. 00388, AVISO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIO No. 00389, Y AVISO A LOS PROPONENTES MEDIANTE EL OFICIO No. 00390, EL 27/06/2012, RESPECTIVAMENTE. DEVUELTO DEL SENADO EL 29/08/2012. Este proyecto de ley quedó aprobado en única lectura.⁸⁷⁹

539. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE SAN VÍCTOR, DEL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPALMAT, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Proponente(s) Diputados Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa-PRD; Andrés Enmanuel Bautista Taveras-PRD; Carlos María García Gómez-PLD; Olfalida Almonte Santos-PLD; Ramón Noé Camacho Santos-PLD; Gustavo Antonio Sánchez García-PLD; Juan Andrés

⁸⁷⁹Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2012; sesión extraordinaria del día miércoles cinco (05) de septiembre del 2012.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

Comprés Brito-PLD). DEPOSITADO EL 6 DE MARZO DE 2012. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/09/2012. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁸⁰

540. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE SAN VÍCTOR, DEL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPALLAT, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Proponentes Diputados Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa-PRD; Andrés Enmanuel Bautista Taveras-PRD; Carlos María García Gómez-PLD; Olfalida Almonte Santos-PLD; Ramón Noé Camacho Santos-PLD; Gustavo Antonio Sánchez García-PLD; Juan Andrés Comprés Brito-PLD). DEPOSITADO EL 6 DE MARZO DE 2012. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 04/09/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/09/2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/09/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 05/09/2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/09/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 05/09/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 06, EXTRAORDINARIA, DEL 05/09/2012. PLAZO VENCIDO EL 05/10/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 29/11/2012. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe y modificaciones.⁸⁸¹

541. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE SAN VÍCTOR, DEL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPALLAT, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Proponentes Diputados Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa-PRD; Andrés Enmanuel Bautista Taveras-PRD; Carlos María García Gómez-PLD; Olfalida Almonte Santos-PLD; Ramón Noé Camacho Santos-PLD; Gustavo Antonio Sánchez García-PLD; Juan Andrés Comprés Brito-PLD). DEPOSITADO EL 6 DE MARZO DE 2012. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 04/09/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/09/2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/09/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 05/09/2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/09/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 05/09/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 06, EXTRAORDINARIA, DEL 05/09/2012. PLAZO VENCIDO EL 05/10/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 29/11/2012. DECLARADO DE URGENCIA. APROBADO EN PRIMERA LECTURA, CON SU INFORME EN LA SESIÓN No. 34 DEL 11/12/2012. El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con su informe y modificación.⁸⁸²

542. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE BARRANCA, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA LA VEGA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DON JUAN RODRÍGUEZ. (Proponente(s)

⁸⁸⁰Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2012; sesión extraordinaria del día miércoles cinco (05) de septiembre del 2012.

⁸⁸¹Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes once (11) de diciembre de 2012.

⁸⁸²Acta número treinta y cinco (35) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión extraordinaria del día martes once (11) de diciembre de 2012.

Diputados Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD; Guillermo Radhamés Ramos García-PRD; Elpidio Infante Galán-PRD; Aridio Antonio Reyes-PLD; Bárbara Yvelice Abreu Grullón-PLD; Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD; Mario José Esteban Hidalgo Beato-PLD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC). DEPOSITADO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011. (REF. 00952-2010-2016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 20/03/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 20/03/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 05 DEL 20/03/2012. PLAZO VENCIDO EL 19/04/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 08/05/2012. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 12/06/2012. DECLARADO DE URGENCIA EL 12/06/2012. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN 1ra. LECTURA EN LA SESIÓN No. 15 DEL 12/06/2012. ORDEN DEL DÍA DE SIGUIENTE SESIÓN EL 12/06/2012. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN SEG. LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 16, EXTRAORDINARIA, DEL 12/06/2012. REGISTRO No. 00729 DEL 12/06/2012. AUDITADO EL 20/06/2012. FIRMADO PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 27/06/2012. CERTIFICADO EL 27/06/2012. DESPACHADO AL SENADO MEDIANTE OFICIO No. 00388, AVISO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIO No. 00389, Y AVISO A LOS PROPONENTES MEDIANTE EL OFICIO No. 00390, EL 27/06/2012, RESPECTIVAMENTE. DEVUELTO DEL SENADO EL 29/08/2012. Este proyecto de ley quedó aprobado en única lectura.⁸⁸³

543. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE SAN VÍCTOR, DEL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPALLAT, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Proponentes Diputados Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa-PRD; Andrés Enmanuel Bautista Taveras-PRD; Carlos María García Gómez-PLD; Olfalida Almonte Santos-PLD; Ramón Noé Camacho Santos-PLD; Gustavo Antonio Sánchez García-PLD; Juan Andrés Comprés Brito-PLD). DEPOSITADO EL 6 DE MARZO DE 2012. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 04/09/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/09/2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/09/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 05/09/2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/09/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 05/09/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 06, EXTRAORDINARIA, DEL 05/09/2012. PLAZO VENCIDO EL 05/10/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 29/11/2012. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe y modificaciones.⁸⁸⁴

544. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE SAN VÍCTOR, DEL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPALLAT, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO. (Proponentes Diputados Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa-PRD; Andrés Enmanuel Bautista Taveras-PRD; Carlos María García Gómez-PLD; Olfalida Almonte Santos-PLD; Ramón Noé Camacho Santos-PLD; Gustavo Antonio Sánchez García-PLD; Juan

⁸⁸³Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2012; sesión extraordinaria del día miércoles cinco (05) de septiembre del 2012.

⁸⁸⁴Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes once (11) de diciembre de 2012.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

Andrés Comprés Brito-PLD). DEPOSITADO EL 6 DE MARZO DE 2012. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 04/09/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/09/2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/09/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 05/09/2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/09/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 05/09/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 06, EXTRAORDINARIA, DEL 05/09/2012. PLAZO VENCIDO EL 05/10/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 29/11/2012. DECLARADO DE URGENCIA. APROBADO EN PRIMERA LECTURA, CON SU INFORME EN LA SESIÓN No. 34 DEL 11/12/2012. El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con su informe y modificación.⁸⁸⁵

2013

Ira. Legislatura Ordinaria (48 actas); martes 27 de febrero, 2013 - jueves 25 de julio, 2013; (más 1 acta rendición de cuentas, año legislativo 2012-2013, miércoles 7 de agosto, 2013). Abel Atahualpa Martínez Durán, Pte.

545. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN PÉREZ, DEL MUNICIPIO DE IMBERT, DE LA PROVINCIA PUERTO PLATA, A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente(s) Diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD; Graciela Fermín Nuesi-PRD; José Ignacio Ramón Paliza Nouel-PRD; Juan Carlos Quiñones Minaya-PLD; Félix Antonio Castillo Rodríguez-PLD). DEPOSITADO EL 24 DE OCTUBRE DE 2012. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁸⁶

546. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES NOS.19-04, DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2004, Y LA 374-06, PARA MODIFICAR LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE EL MUNICIPIO DE BONAÓ Y LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE JUMA-BEJUCAL Y LA SALVIA-LOS QUEMADOS, PARA GARANTIZAR LA INTERPRETACIÓN CORRECTA Y SIN AMBIGÜEDAD DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BONAÓ. (Proponentes Diputados José Antonio Fabián Bertré-PLD; Evangelina Baciliza Sosa Vásquez-PRD; María Mercedes Fernández Cruz-PRSC). DEPOSITADO EL 16 DE ABRIL DE 2013. (REF. 01977-2010-2016-CD).

547. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, LA SECCIÓN SABALLO, DEL MUNICIPIO IMBERT, PROVINCIA DE PUERTO PLATA. (Proponente(s) Diputados Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD; Graciela Fermín Nuesi-PRD; Francisco Javier Clark Vásquez-PLD). DEPOSITADO EL 23 DE OCTUBRE DE 2012. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁸⁷

548. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO, EL DISTRITO MUNICIPAL MATANZAS, DEL

⁸⁸⁵Acta número treinta y cinco (35) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión extraordinaria del día martes once (11) de diciembre de 2012.

⁸⁸⁶Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles tres (03) de abril de 2013.

⁸⁸⁷Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles tres (03) de abril de 2013.

MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA. (Proponentes Diputados Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin-PLD; Milcíades Marino Franjul Pimentel-PLD; Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt-PRD). DEPOSITADO EL 02/10/2012. (REF. 01944-2010-2016-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 27/11/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 27/11/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 28 DEL 27/11/2012. PLAZO VENCIDO EL 27/12/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 01/02/2013. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 12/03/2013. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 12/03/2013. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe.⁸⁸⁸

549. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN DE NAJAYO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente(s) Diputados Ana Miledy Cuevas-PRD; Néstor Julio Cruz Pichardo-PRD; Ramón Durán Paredes-PRD; Julio Encarnación-PRD; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano-PRD; Olmedo Caba Romano-PRD; Salomón García Ureña-PRD; Severina Gil Carreras de Rodríguez-PRD; Juan José Rosario Rosario-PLD; José Nelson Guillén Valdez-PLD; Rafael Leonidas Abreu Valdez-PRD; Manuel Antonio Díaz Santos-PLD; Luis Enrique Castillo Ogando-PRD; Josefina Tamarez-PLD; Catalina Paredes Pinales-PLD; Manuel Orlando Espinosa Medina-PLD; Esther Mirelys Minyety-PRD; Lucía Argentina Alba López De Alba-PRD). DEPOSITADO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012. (REF. 02032-2010-2016-CD). No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁸⁹

550. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO, EL DISTRITO MUNICIPAL MATANZAS, DEL MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA. (Proponentes Diputados Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin-PLD; Milcíades Marino Franjul Pimentel-PLD; Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt-PRD). DEPOSITADO EL 02/10/2012. (REF. 01944-2010-2016-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 27/11/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 27/11/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 28 DEL 27/11/2012. PLAZO VENCIDO EL 27/12/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 01/02/2013. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 12/03/2013. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 12/03/2013. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 19/03/2013. APROBADO EN 1ra. LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 05 DEL 19/03/2013. El proyecto quedó aprobado en segunda lectura, con su informe y modificaciones.⁸⁹⁰

551. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO, EL DISTRITO MUNICIPAL MATANZAS, DEL MUNICIPIO BANÍ, PROVINCIA PERAVIA. (Proponentes Diputados Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin-PLD; Milcíades Marino Franjul Pimentel-PLD;

⁸⁸⁸Acta número cinco (05) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de marzo de 2013.

⁸⁸⁹Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles tres (03) de abril de 2013.

⁸⁹⁰Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día martes dos (02) de abril de 2013.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt-PRD). DEPOSITADO EL 02/10/2012. (REF. 01944-2010-2016-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 27/11/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 27/11/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 28 DEL 27/11/2012. PLAZO VENCIDO EL 27/12/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 01/02/2013. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 12/03/2013. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 12/03/2013. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 19/03/2013. APROBADO EN 1RA. LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 05 DEL 19/03/2013. EN ORDEN DEL DÍA PARA 2da. DISCUSIÓN EL 02/04/2013. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 2da. DISCUSIÓN EL 02/04/2013. EN ORDEN DEL DÍA PARA 2da. DISCUSIÓN EL 02/04/2013. APROBADO EN 2da. LECTURA CON INFORME Y MODIFICACIONES EN LA SESIÓN No. 08, EXTRAORDINARIA, DEL 02/04/2013. REGISTRO No. 00929 DEL 02/04/2013. AUDITADO EL 03/04/2013. FIRMADO PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 11/04/2013. CERTIFICADO EL 11/04/2013. DESPACHADO AL SENADO MEDIANTE OFICIO No. 00097, EL 11/04/2013, AVISO A LOS PROPONENTES MEDIANTE OFICIO No. 00098, EL 11/04/2013, Y AVISO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES MEDIANTE EL OFICIO No. 00099, EL 11/04/2013. DEVUELTO DEL SENADO EL 23/07/2013. El proyecto quedó aprobado en única lectura.⁸⁹¹

552. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL BATEY MADRE, DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE MONTECRISTI, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, PROVINCIA MONTECRISTI. (Proponente(s) Diputado Bernardo Alemán Rodríguez-PRD). DEPOSITADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2012. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁹²

553. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL DISTRITO MUNICIPAL SAN LUIS, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Proponentes Diputados Alfredo Martínez-PLD; Anibal Rosario Ramírez-PRD; Ysabel De la Cruz Javier-PLD; Alexis Isaac Jiménez González-PRD; Adalgisa Fátima Pujols-PLD; Josefa Aquilina Castillo Rodríguez-PRD; Eduardo Hidalgo Abreu-PLD). DEPOSITADO EL 9 DE ABRIL DE 2013. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/04/2013. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 13 DEL 16/04/2013. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/04/2013. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 16/04/2013. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁹³

554. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE SAN LUIS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ESTE, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO Y LA SECCIÓN BONITO QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO

⁸⁹¹Acta número cuarenta y dos (42) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día martes veintitrés (23) de julio de 2013.

⁸⁹²Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles tres (03) de abril de 2013.

⁸⁹³Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes veintitrés (23) de abril de 2013.

MUNICIPAL. (Proponentes Diputados Alexis Isaac Jiménez González-PRD; Josefa Aquilina Castillo Rodríguez-PRD; Aníbal Rosario Ramírez-PRD; Hugo Fernelis Fortuna Tejada-PLD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC; Luis Romeo Jiménez Caminero-PLD-BIS; Máximo Castro-PRSC; Juan Hubieres Del Rosario-PRD-MIUCA; Víctor Orlando Bisonó Haza-PRSC; Marino Antonio Collante Gómez-PRSC; Guido Cabrera Martínez-PRSC; Omar Eugenio De Marchena González-PRSC; Pedro Tomás Botello Solimán-PRSC; María Mercedes Fernández Cruz-PRSC; Ruddy González-PRD; José Ernesto Morel-PRD; Adelis Olivares-PRD; Evangelina Baciliza Sosa Vásquez-PRD; Francisco Antonio Santos Sosa-PRD; Guillermo Radhamés Ramos García-PRD; Néstor Julio Cruz Pichardo-PRD; Ana Miledy Cuevas-PRD; Ramón Durán Paredes-PRD; Cristian Encarnación-PRD; Graciela Fermín Nuesi-PRD; Carlos Gabriel García Candelario-PRD; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano-PRD; Olmedo Caba Romano-PRD; María Aracelis Duarte Duarte-PRD; María Mercedes Fernández Cruz-PRSC; José Geovanny Tejada Reynoso-PRD; Eugenio Cedeño Areché-PRD; Rafael Tobías Crespo Pérez-PLD; Pedro Tomás Botello Solimán-PRSC; Marino Antonio Collante Gómez-PRSC; Rafael Leonidas Abreu Valdez-PRD; Nelson de Jesús Arroyo Perdomo-PRD; Cristian Paredes Aponte-PRD; José Miguel Cabrera-PRD; Rosendo Arsenio Borges Rodríguez-PRD; Olmedo Caba Romano-PRD; Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD; Rubén Darío Luna-PRD; María Luisa Guzmán Calderón-PRD; Carlos Borromeo Terrero Reyes-PRD; Aquiles Leonel Ledesma Alcántara-PRD; José Gabriel Jáquez Vásquez-PRD; Ramón Arcángel Santana Ramírez-PRD; Eugenio María Méndez Ramírez-PRD; María Amparo de Dios Martínez-PRD; David Herrera Díaz-PRD; Marino Hernández Alberto-PLD; José Ignacio Ramón Paliza Nouel-PRD; Aurelio Mercedes Moscat-PRD; Víctor Osvaldo Gómez Casanova-PRD; Severina Gil Carreras de Rodríguez-PRD; Salomón García Ureña-PRD; Eufracia Santiago Merán-PRD; Rafael Francisco Vásquez Paulino-PRD; Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa-PRD; José Francisco López Chávez-PRD; Leivin Esenobel Guerrero-PRD; Esther Mirelys Minyety-PRD; Juan José Morales Cisneros-PRD; Fabio Ernesto Vargas Matos-PRD; Virgilio Merán Valenzuela-PRD; José Francisco A A Santana Suriel-PRD; Albert Elías Atallah Lajan-PRD; Antonio Bernabel Colón-PRD; Virgilio Manuel González Vásquez-PRD; María Cándida Sánchez Mora-PRD; Luis Rafael Sánchez Rosario-PRD). DEPOSITADO EL 2 DE ABRIL DE 2013. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁹⁴

555. Proyecto de ley de ordenamiento territorial. (Proponente Diputado José Altagracia González Sánchez-PRD. 11 de Febrero del 2012). El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales y de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Más adelante, en el desarrollo de esta sesión, este proyecto de ley fue remitido a estudio únicamente de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁹⁵ DEPOSITADO EL 29 DE ENERO DE 2014.

556. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN QUITA SUEÑO DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente(s) Diputado Pedro Carreras Santana-PRD). DEPOSITADO EL 26 DE ABRIL DE 2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/05/2011. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL

⁸⁹⁴Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes veintitrés (23) de abril de 2013.

⁸⁹⁵Acta número dos (02) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes cinco (05) de marzo de 2013.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

04/05/2011. Fue remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales. Ese proyecto perimió en el Senado.

557. ROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN QUITA SUEÑO DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente Diputado Pedro Carreras Santana-PRD). DEPOSITADO EL 15 DE JUNIO DE 2012. (REF. 01550-2010-2016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN).Queda enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, con plazo fijo, HASTA LA PRÓXIMA SESIÓN,⁸⁹⁶ EN LA SESIÓN No. 04 DEL 12/03/2013.⁸⁹⁷ PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 12/03/2013. LEVANTADA LA SESIÓN EN EL PROCESO DE VOTACIÓN PARA ENVIAR ESTA INICIATIVA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES A PLAZO FIJO, HASTA LA PRÓXIMA SESIÓN, EN LA SESIÓN No. 04 DEL 12/03/2013. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁸⁹⁸

558. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN QUITA SUEÑO DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponente Diputado Pedro Carreras Santana-PRD). DEPOSITADO EL 15 DE JUNIO DE 2012. (REF. 01550-2010-2016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN).Queda enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, con plazo fijo, HASTA LA PRÓXIMA SESIÓN,⁸⁹⁹ EN LA SESIÓN No. 04 DEL 12/03/2013.⁹⁰⁰ PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 12/03/2013. LEVANTADA LA SESIÓN EN EL PROCESO DE VOTACIÓN PARA ENVIAR ESTA INICIATIVA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES A PLAZO FIJO, HASTA LA PRÓXIMA SESIÓN, EN LA SESIÓN No. 04 DEL 12/03/2013. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁹⁰¹

559. Proyecto de ley de ordenamiento territorial. (Proponente Diputado José Altgracia González Sánchez-PRD. 11 de Febrero del 2012). El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales y de la Comisión Permanente de Interior y Policía. Más adelante, en el desarrollo de esta sesión, este proyecto de ley fue remitido a estudio únicamente de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁹⁰² DEPOSITADO EL 29 DE ENERO DE 2014.

560. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE BAITOA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO, CON EL NOMBRE DE MUNICIPIO DE BAITOA. (Proponentes Diputados Magda Alina Altgracia Rodríguez Azcona-PLD; María Amparo de Dios Martínez-PRD; Lucía

⁸⁹⁶Acta número cuatro (04) de la primera legislatura ordinaria del 2013; sesión ordinaria del día martes doce (12) de marzo del 2013.

⁸⁹⁷Acta número cuatro (04) de la primera legislatura ordinaria del 2013; sesión ordinaria del día martes doce (12) de marzo del 2013.

⁸⁹⁸Acta número cinco (05) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de marzo de 2013.

⁸⁹⁹Acta número cuatro (04) de la primera legislatura ordinaria del 2013; sesión ordinaria el día martes doce (12) de marzo del 2013.

⁹⁰⁰Acta número cuatro (04) de la primera legislatura ordinaria del 2013; sesión ordinaria del día martes doce (12) de marzo del 2013.

⁹⁰¹Acta número cinco (05) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de marzo de 2013.

⁹⁰²Acta número dos (02) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes cinco (05) de marzo de 2013.

Argentina Alba López de Alba-PRD; Francisco Antonio Santos Sosa-PRD; Víctor Enrique Mencía García-PLD; Adalberto Esteban Rosa Hernández-PLD). DEPOSITADO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/11/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 20/11/2012. LIBERADO DE COMISIÓN EL 20/11/2012. DECLARADO DE URGENCIA EL 20/11/2012. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN 1ra. LECTURA EN LA SESIÓN No. 26 DEL 20/11/2012. ORDEN DEL DÍA DE SIGUIENTE SESIÓN EL 20/11/2012. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN SEG. LECTURA EN LA SESIÓN No. 27, EXTRAORDINARIA, DEL 20/11/2012. REGISTRO No. 00859 DEL 20/11/2012. AUDITADO EL 30/11/2012. FIRMADO PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 07/12/2012. CERTIFICADO EL 07/12/2012. DESPACHADO AL SENADO MEDIANTE OFICIO No. 01102, EL 07/12/2012, Y AVISO A LOS PROponentes MEDIANTE EL OFICIO No. 01103, EL 07/12/2012. DEVUELTO DEL SENADO EL 21/03/2013. El proyecto de resolución quedó aprobado en única lectura.⁹⁰³

561. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY No. 69-13, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2013, PARA TRANSFERIR A SU ANTERIOR DEMARCACIÓN GEOGRÁFICA LOS PARAJES DE YABANAL, LOS PELADEROS, MOCAN ARRIBA Y LA LOMA DEL COCO CORRESPONDIENTES AL DISTRITO MUNICIPAL DE BAITOA, PROVINCIA DE SANTIAGO. (Proponentes Diputados Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD; Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona-PLD; Aridio Antonio Reyes-PLD; Guillermo Radhamés Ramos García-PRD; Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD; Elpidio Infante Galán-PRD; Mario José Esteban Hidalgo Beato-PLD). DEPOSITADO EL 19 DE JUNIO DE 2013. Sometido a votación el proyecto de ley: El conocimiento del proyecto de ley quedó declarado de urgencia y aprobado en primera lectura.⁹⁰⁴ El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente correspondiente, que es la de Asuntos Municipales, a plazo fijo de una semana.⁹⁰⁵ CON INFORME DE GESTIÓN PARA SOLICITAR EXTENSIÓN DE PLAZO RECIBIDO EL 02/07/2013. Aprobada la extensión de plazo, por treinta (30) días, solicitada por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, para el estudio de este proyecto de ley.⁹⁰⁶ CON INFORME PARA 2da. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 24/07/2013. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 45 DEL 24/07/2013. El proyecto de ley quedó aprobado en segunda, con su informe.⁹⁰⁷

562. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY No. 69-13, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2013, PARA TRANSFERIR A SU ANTERIOR DEMARCACIÓN GEOGRÁFICA LOS PARAJES DE YABANAL, LOS PELADEROS, MOCAN ARRIBA Y LA LOMA DEL COCO CORRESPONDIENTES AL DISTRITO MUNICIPAL DE BAITOA, PROVINCIA DE SANTIAGO. (Proponentes Diputados Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD; Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona-PLD; Aridio Antonio Reyes-PLD;

⁹⁰³Acta número siete (07) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes dos (02) de abril de 2013.

⁹⁰⁴Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de junio de 2013.

⁹⁰⁵Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día martes veinticinco (25) de junio de 2013.

⁹⁰⁶Acta número treinta y ocho (38) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de julio de 2013.

⁹⁰⁷Acta número cuarenta y cinco (45) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veinticuatro (24) de julio de 2013.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

Guillermo Radhamés Ramos García-PRD; Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD; Elpidio Infante Galán-PRD; Mario José Esteban Hidalgo Beato-PLD). DEPOSITADO EL 19 DE JUNIO DE 2013. Sometido a votación el proyecto de ley: El conocimiento del proyecto de ley quedó declarado de urgencia y aprobado en primera lectura.⁹⁰⁸ El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente correspondiente, que es la de Asuntos Municipales, a plazo fijo de una semana.⁹⁰⁹ CON INFORME DE GESTIÓN PARA SOLICITAR EXTENSIÓN DE PLAZO RECIBIDO EL 02/07/2013. Aprobada la extensión de plazo, por treinta (30) días, solicitada por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, para el estudio de este proyecto de ley.⁹¹⁰ CON INFORME PARA 2da. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 24/07/2013. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 45 DEL 24/07/2013. El proyecto de ley quedó aprobado en segunda, con su informe.⁹¹¹

563. Proyecto de Ley mediante el cual se modifican las leyes Nos. 19-04, de fecha 20 de enero del 2004, y la 374-06, para modificar los límites territoriales entre el Municipio de Bonaó y los Distritos Municipales de Juma-Bejucal y La Salvia-Los Quemados, para garantizar la interpretación correcta y sin ambigüedad de la división territorial del Municipio de Bonaó. (Proponentes Diputados José Antonio Fabián Bertré-PLD; Evangelina Baciliza Sosa Vásquez-PRD; María Mercedes Fernández Cruz-PRSC). DEPOSITADO EL 16 DE ABRIL DE 2013. (REF. 01977-2010-2016-CD).

564. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN HATILLO, DE LA PROVINCIA DE SAN CRISTÓBAL, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (ESTA PIEZA LEGISLATIVA ES AUTORÍA DEL DIPUTADO EDUAR ANDRÉS MONTÁS LORENZO-PRSC). RECIBIDA ES SECRETARÍA EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2002. Quedó el texto legislativo enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁹¹² Este proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales. Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe.⁹¹³ El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con su informe.⁹¹⁴

565. Proyecto de ley mediante el cual se eleva la sección Hatillo del municipio de San Cristóbal a la categoría de distrito municipal. (Proponentes Diputados Josefina Tamárez-PLD; Manuel Orlando Espinosa Medina-PLD; Ana Miledy Cuevas-PRD; Evelin Andújar Matos-PLD; Catalina Paredes Pinales-PLD; José Nelson Guillén Valdez-PLD; Leivin Esenobel Guerrero-PRD). DEPOSITADO EL 21/09/2010. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). Este proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁹¹⁵ DEPOSITADO

⁹⁰⁸Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de junio de 2013.

⁹⁰⁹Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día martes veinticinco (25) de junio de 2013.

⁹¹⁰Acta número treinta y ocho (38) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de julio de 2013.

⁹¹¹Acta número cuarenta y cinco (45) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veinticuatro (24) de julio de 2013.

⁹¹²Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes trece (13) de mayo del 2003.

⁹¹³Acta número cinco (05) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de marzo de 2013.

⁹¹⁴Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día martes dos (02) de abril de 2013.

⁹¹⁵Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes doce (12) de octubre de 2010.

EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012. (REF. 01970-2010-2016-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 20/11/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 20/11/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 26 DEL 20/11/2012. PLAZO VENCIDO EL 20/12/2012. DEPOSITADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2013. (REF. 03406-2010-2016-CD). Este proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁹¹⁶ CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 01/02/2013. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 12/03/2013. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 12/03/2013. Diputada Josefina Tamárez, manifestó: “Realmente, no es la primera vez que este proyecto es sometido acá, pues en el año 2002, un Honorable Diputado de Cambita, San Cristóbal, también lo sometió para que fuese valorado (ESTA PIEZA LEGISLATIVA ES AUTORÍA DEL DIPUTADO EDUAR ANDRÉS MONTÁS LORENZO-PRSC. 2002). EN ORDEN DEL DÍA EL 22/10/2013. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 21 DEL 22/10/2013. Diputada Josefina Tamárez, quien manifestó: “Presidente, el proyecto en cuestión anteriormente fue aprobado en esta Cámara en dos lecturas consecutivas, pero perimió en el Senado. Así pues, el proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, a plazo fijo de quince días.⁹¹⁷ El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe.⁹¹⁸ El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con su informe.⁹¹⁹

566. Proyecto de ley mediante el cual se eleva la sección Hatillo del municipio de San Cristóbal a la categoría de distrito municipal. (Proponentes Diputado Josefina Tamárez-PLD; Manuel Orlando Espinosa Medina-PLD; Ana Miledy Cuevas-PRD; Evelin Andújar Matos-PLD; Catalina Paredes Pinales-PLD; José Nelson Guillén Valdez-PLD; Leivin Esenobel Guerrero-PRD). DEPOSITADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2013. (REF. 03406-2010-2016-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 22/10/2013. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 21 DEL 22/10/2013. Así pues, el proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, a plazo fijo de quince días.⁹²⁰

567. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE BAITOA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO, CON EL NOMBRE DE MUNICIPIO DE BAITOA. (Proponentes Diputados Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona-PLD; María Amparo de Dios Martínez-PRD; Lucía Argentina Alba López de Alba-PRD; Francisco Antonio Santos Sosa-PRD; Víctor Enrique Mencía García-PLD; Adalberto Esteban Rosa Hernández-PLD). DEPOSITADO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/11/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 20/11/2012. LIBERADO DE COMISIÓN EL 20/11/2012. DECLARADO DE URGENCIA EL 20/11/2012. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN 1ra. LECTURA EN LA SESIÓN No. 26 DEL 20/11/2012. ORDEN DEL DÍA DE SIGUIENTE SESIÓN

⁹¹⁶Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes doce (12) de octubre de 2010.

⁹¹⁷Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles veintitrés (23) de octubre de 2013.

⁹¹⁸Acta número cinco (05) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de marzo de 2013.

⁹¹⁹Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día martes dos (02) de abril de 2013.

⁹²⁰Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles veintitrés (23) de octubre de 2013.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

EL 20/11/2012. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN SEG. LECTURA EN LA SESIÓN No. 27, EXTRAORDINARIA, DEL 20/11/2012. REGISTRO No. 00859 DEL 20/11/2012. AUDITADO EL 30/11/2012. FIRMADO PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 07/12/2012. CERTIFICADO EL 07/12/2012. DESPACHADO AL SENADO MEDIANTE OFICIO No. 01102, EL 07/12/2012, Y AVISO A LOS PROPONENTES MEDIANTE EL OFICIO No. 01103, EL 07/12/2012. DEVUELTO DEL SENADO EL 21/03/2013. EL proyecto de resolución quedó aprobado en única lectura.⁹²¹

568. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY No. 69-13, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2013, PARA TRANSFERIR A SU ANTERIOR DEMARCACIÓN GEOGRÁFICA LOS PARAJES DE YABANAL, LOS PELADEROS, MOCAN ARRIBA Y LA LOMA DEL COCO CORRESPONDIENTES AL DISTRITO MUNICIPAL DE BAITOA, PROVINCIA DE SANTIAGO. (Proponentes Diputados Hugo Rafael Núñez Almonte-PRD; Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona-PLD; Aridio Antonio Reyes-PLD; Guillermo Radhamés Ramos García-PRD; Gilda Mercedes Moronta Guzmán-PLD; Elpidio Infante Galán-PRD; Mario José Esteban Hidalgo Beato-PLD). DEPOSITADO EL 19 DE JUNIO DE 2013. Sometido a votación el proyecto de ley: El conocimiento del proyecto de ley quedó declarado de urgencia y aprobado en primera lectura.⁹²² El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente correspondiente, que es la de Asuntos Municipales, a plazo fijo de una semana.⁹²³ CON INFORME DE GESTIÓN PARA SOLICITAR EXTENSIÓN DE PLAZO RECIBIDO EL 02/07/2013. Aprobada la extensión de plazo, por treinta (30) días, solicitada por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, para el estudio de este proyecto de ley.⁹²⁴ CON INFORME PARA 2da. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 24/07/2013. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 45 DEL 24/07/2013. El proyecto de ley quedó aprobado en segunda, con su informe.⁹²⁵

569. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY No. 314-06, DEL 17 DE JULIO DE 2006, MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN MAIMÓN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (Proponentes Diputados Juan Carlos Quiñones Minaya-PLD; Pedro Alejandro Aguirre Hernández-PRD). DEPOSITADO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012. (REF. 01858-2010-2016-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 20/11/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 20/11/2012. LIBERADO DE COMISIÓN EL 20/11/2012. DECLARADO DE URGENCIA EL 20/11/2012. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN 1ra. LECTURA CON MODIFICACIÓN EN LA SESIÓN No. 26 DEL 20/11/2012. ORDEN DEL DÍA DE SIGUIENTE SESIÓN EL 20/11/2012. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN SEG. LECTURA CON MODIFICACIÓN EN LA SESIÓN No. 27, EXTRAORDINARIA, DEL 20/11/2012. REGISTRO No. 00858 DEL 20/11/2012. AUDITADO EL 30/11/2012. FIRMADO PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 07/12/2012.

⁹²¹Acta número siete (07) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes dos (02) de abril de 2013.

⁹²²Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de junio de 2013.

⁹²³Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día martes veinticinco (25) de junio de 2013.

⁹²⁴Acta número treinta y ocho (38) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de julio de 2013.

⁹²⁵Acta número cuarenta y cinco (45) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veinticuatro (24) de julio de 2013.

CERTIFICADO EL 07/12/2012. DESPACHADO AL SENADO MEDIANTE OFICIO No. 01107, EL 07/12/2012, Y AVISO A LOS PROPONENTES MEDIANTE EL OFICIO No. 01108, EL 07/12/2012. DEVUELTO DEL SENADO EL 21/03/2013. Sometido a votación el proyecto de ley: El proyecto quedó aprobado en única lectura.⁹²⁶

570. PROYECTO DE LEY QUE ELEVA DE CATEGORÍA LA SECCIÓN DE LOS BLANCOS A DISTRITO MUNICIPAL Y LOS PARAJES CALETÓN Y LAS MERCEDITAS A LA CATEGORÍA DE SECCIÓN, UBICADOS EN EL MUNICIPIO ENRIQUILLO, PROVINCIA BARAHONA. (Proponente Diputado Fabio Ernesto Vargas Matos-PRD). DEPOSITADO EL 3 DE ABRIL DE 2013. (REF. 02134-2010-2016-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 16/04/2013. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 13 DEL 16/04/2013. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/04/2013. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 16/04/2013. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁹²⁷

571. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN HATILLO, DE LA PROVINCIA DE SAN CRISTÓBAL, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (ESTA PIEZA LEGISLATIVA ES AUTORÍA DEL DIPUTADO EDUAR ANDRÉS MONTÁS LORENZO-PRSC). RECIBIDA ES SECRETARÍA EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2002. Quedó el texto legislativo enviado a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁹²⁸ Este proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales. Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe.⁹²⁹ El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con su informe.⁹³⁰

572. Proyecto de ley mediante el cual se eleva la sección Hatillo del municipio de San Cristóbal a la categoría de distrito municipal. (Proponentes Diputados Josefina Tamárez-PLD; Manuel Orlando Espinosa Medina-PLD; Ana Miledy Cuevas-PRD; Evelin Andújar Matos-PLD; Catalina Paredes Pinales-PLD; José Nelson Guillén Valdez-PLD; Leivin Esenobel Guerrero-PRD). DEPOSITADO EL 21/09/2010. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). Este proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁹³¹ DEPOSITADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012. (REF. 01970-2010-2016-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 20/11/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 20/11/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 26 DEL 20/11/2012. PLAZO VENCIDO EL 20/12/2012. DEPOSITADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2013. (REF. 03406-2010-2016-CD). Este proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁹³² CON

⁹²⁶Acta número siete (07) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes dos (02) de abril de 2013.

⁹²⁷Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes veintitrés (23) de abril de 2013.

⁹²⁸Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes trece (13) de mayo del 2003.

⁹²⁹Acta número cinco (05) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de marzo de 2013.

⁹³⁰Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día martes dos (02) de abril de 2013.

⁹³¹Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes doce (12) de octubre de 2010.

⁹³²Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes doce (12) de octubre de 2010.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 01/02/2013. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 12/03/2013. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 12/03/2013. Diputada Josefina Tamárez, manifestó: “Realmente, no es la primera vez que este proyecto es sometido acá, pues en el año 2002, un Honorable Diputado de Cambita, San Cristóbal, también lo sometió para que fuese valorado (ESTA PIEZA LEGISLATIVA ES AUTORÍA DEL DIPUTADO EDUAR ANDRÉS MONTÁS LORENZO-PRSC. 2002). EN ORDEN DEL DÍA EL 22/10/2013. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 21 DEL 22/10/2013. Diputada Josefina Tamárez, quien manifestó: “Presidente, el proyecto en cuestión anteriormente fue aprobado en esta Cámara en dos lecturas consecutivas, pero perimió en el Senado. Así pues, el proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, a plazo fijo de quince días.⁹³³ El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe.⁹³⁴ El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con su informe.⁹³⁵

2013

2da. Legislatura Ordinaria (7 actas); miércoles 21 de agosto, 2013 – martes 12 de noviembre, 2013 (aparecen sólo 7 actas on line: las números 3, 4, 5, 6, 10, 11 y 12, de fechas 1 acta número 3, de 21 de agosto; 3 actas números 4, 5, 6, del 27 de agosto; y las números 10 y 11 del miércoles 11 de septiembre y la número 27, del martes 12 de noviembre). Abel Atahualpa Martínez Durán, Presidente reelecto.

573. PROYECTO DE LEY QUE ELEVA DE CATEGORÍA LA SECCIÓN DE SANTA MARÍA A DISTRITO MUNICIPAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PEPILLO SALCEDO, PROVINCIA MONTECRISTI. (Proponente Diputado Bernardo Alemán Rodríguez-PRD). DEPOSITADO EL 15/09/2010. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). Quedó esta pieza legislativa enviada a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales con plazo fijo de 15 días.⁹³⁶ El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁹³⁷ El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura y su conocimiento declarado de urgencia.⁹³⁸ El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con su informe.⁹³⁹

574. Proyecto de ley mediante el cual la Sección de Barrero, del municipio de Villa Bisonó, provincia de Santiago, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Proponentes Diputados José Gabriel Jáquez Vásquez-PRD; Antonio Bernabel Colón-PRD; Víctor Valdemar Suárez Díaz-PLD; Ramón Dilepcio Núñez

⁹³³Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles veintitrés (23) de octubre de 2013.

⁹³⁴Acta número cinco (05) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de marzo de 2013.

⁹³⁵Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día martes dos (02) de abril de 2013.

⁹³⁶Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes doce (12) de octubre de 2010.

⁹³⁷Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes once (11) de diciembre de 2012.

⁹³⁸Acta número veintinueve (29) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veinte (20) de noviembre de 2013.

⁹³⁹Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veinte (20) de noviembre de 2013.

Pérez-PLD; Máximo Castro-PRSC; José Geovanny Tejada Reynoso-PRD; María Amparo de Dios Martínez-PRD; Víctor Enrique Mencía García-PLD; Carlos Borromeo Terrero Reyes-PRD; Demóstenes William Martínez Hernández-PLD; Francisco Antonio Matos Mancebo-PLD; Francisco Antonio Santos Sosa-PRD; José Francisco López Chávez-PRD). DEPOSITADO EL 19 DE MARZO DE 2013. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁹⁴⁰

575. Proyecto de ley mediante el cual se crea el municipio de Santiago Oeste. (Proponente Diputada Altagracia Mercedes González González-PLD, Y DEMÁS DIPUTADOS DE LOS DIFERENTES BLOQUES). DEPOSITADO EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013. (REF. O3388-2010-2016-CD). No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁹⁴¹

576. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE MANGO LIMPIO, DE LA SECCIÓN TRINIDAD, MUNICIPIO DE BAYAGUANA, PROVINCIA MONTE PLATA, QUEDA INCORPORADO A LA SECCIÓN SAN RAFAEL, DEL MUNICIPIO DEL VALLE, DE LA PROVINCIA HATO MAYOR. (Proponente Diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano-PRD). DEPOSITADO EL 02/11/2010. Remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁹⁴² DEPOSITADO EL 25 DE AGOSTO DE 2011. (REF. 01018-2010-2016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 20/03/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 20/03/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 05 DEL 20/03/2012. PLAZO VENCIDO EL 19/04/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 03/07/2012. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 11/07/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 11/07/2012. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 17/07/2012. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 27 DEL 17/07/2012.

577. PROYECTO DE LEY QUE ELEVA DE CATEGORÍA LA SECCIÓN DE SANTA MARÍA A DISTRITO MUNICIPAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PEPILLO SALCEDO, PROVINCIA MONTECRISTI. (Proponente Diputado Bernardo Alemán Rodríguez-PRD). DEPOSITADO EL 15/09/2010. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). Quedó esta pieza legislativa enviada a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales con plazo fijo de 15 días.⁹⁴³ DEPOSITADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2012. remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁹⁴⁴ DEPOSITADO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013. (REF. 00854-2010-2016-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 08/10/2013. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 08/10/2013.

⁹⁴⁰Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles once (11) de septiembre de 2013.

⁹⁴¹Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles once (11) de septiembre de 2013.

⁹⁴²Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de noviembre del 2010.

⁹⁴³Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes doce (12) de octubre de 2010.

⁹⁴⁴Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes once (11) de diciembre de 2012.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
II. Reforma Territorial y Política Administrativa

ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 17 DEL 08/10/2013. PLAZO VENCIDO EL 07/11/2013. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 20/11/2013. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura y su conocimiento declarado de urgencia.⁹⁴⁵ El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con su informe.⁹⁴⁶

578. PROYECTO DE LEY QUE ELEVA DE CATEGORÍA LA SECCIÓN DE SANTA MARÍA A DISTRITO MUNICIPAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PEPILLO SALCEDO, PROVINCIA MONTECRISTI. (Proponente Diputado Bernardo Alemán Rodríguez-PRD). DEPOSITADO EL 15/09/2010. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). Quedó esta pieza legislativa enviada a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales con plazo fijo de 15 días.⁹⁴⁷ DEPOSITADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2012. remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁹⁴⁸ DEPOSITADO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013. (REF. 00854-2010-2016-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 08/10/2013. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 08/10/2013. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN LA SESIÓN No. 17 DEL 08/10/2013. PLAZO VENCIDO EL 07/11/2013. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 20/11/2013. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura y su conocimiento declarado de urgencia.⁹⁴⁹ El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con su informe.⁹⁵⁰

579. PROYECTO DE LEY QUE ELEVA DE CATEGORÍA LA SECCIÓN DE SANTA MARÍA A DISTRITO MUNICIPAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PEPILLO SALCEDO, PROVINCIA MONTECRISTI. (Proponente Diputado Bernardo Alemán Rodríguez-PRD). DEPOSITADO EL 15/09/2010. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). Quedó esta pieza legislativa enviada a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales con plazo fijo de 15 días.⁹⁵¹ El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.⁹⁵² El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura y su conocimiento declarado de urgencia.⁹⁵³ El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con su informe.⁹⁵⁴

⁹⁴⁵Acta número veintinueve (29) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veinte (20) de noviembre de 2013.

⁹⁴⁶Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veinte (20) de noviembre de 2013.

⁹⁴⁷Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes doce (12) de octubre de 2010.

⁹⁴⁸Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes once (11) de diciembre de 2012.

⁹⁴⁹Acta número veintinueve (29) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veinte (20) de noviembre de 2013.

⁹⁵⁰Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veinte (20) de noviembre de 2013.

⁹⁵¹Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes doce (12) de octubre de 2010.

⁹⁵²Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes once (11) de diciembre de 2012.

⁹⁵³Acta número veintinueve (29) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veinte (20) de noviembre de 2013.

⁹⁵⁴Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día miércoles veinte (20) de noviembre de 2013.

580. Proyecto de ley mediante el cual se eleva la sección Hatillo del municipio de San Cristóbal a la categoría de distrito municipal. (Proponentes Diputados Josefina Tamárez-PLD; Manuel Orlando Espinosa Medina-PLD; Ana Miledy Cuevas-PRD; Evelin Andújar Matos-PLD; Catalina Paredes Pinales-PLD; José Nelson Guillén Valdez-PLD; Leivin Esenobel Guerrero-PRD). DEPOSITADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2013. (REF. 03406-2010-2016-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 22/10/2013. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 21 DEL 22/10/2013. Así pues, el proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, a plazo fijo de quince días.⁹⁵⁵

|| 2014

|| Ira. Legislatura Ordinaria (en desarrollo); Abel Atahualpa Martínez Durán, Presidente.

581. Proyecto de ley mediante de ordenamiento territorial (Proponente Diputado José Altagracia González Sánchez-PRD). Depositado el 29 de enero de 2014.

⁹⁵⁵Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles veintitrés (23) de octubre de 2013.

III

Poder Judicial.

Creación de Tribunales

1
EL INICIO DE UN NUEVO SIGLO. CAMBIO DE GOBIERNO
Y NUEVA MAYORÍA EN EL CONGRESO
(2000-2004)

CUATRIENIO 1998-2002
(2000-2002)

2000

Ira. Legislatura Ordinaria (48 actas, más 1 comisión general); domingo 27 de febrero, 2000 – martes 25 de julio, 2000. Rafaela Alburquerque de González, Pta.

1. El primer punto del Orden del Día es el proyecto de ley mediante el cual se crea una segunda circunscripción del Juzgado de Instrucción y una Tercera Cámara Penal, para el Distrito Judicial de San Cristóbal. Asimismo se crea una segunda circunscripción del Juzgado de Paz y un segundo Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes para el Distrito Judicial de San Cristóbal. Este proyecto es autoría del Diputado Fausto Miguel Araújo. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹ Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley mediante el cual se crea un Juzgado de Trabajo, con dos Salas, y una Corte de Trabajo para el Departamento Judicial de San Cristóbal, los cuales funcionarán en la Provincia de San Cristóbal. (Este proyecto fue reintroducido por el Diputado Fausto Miguel Araújo el 2 de marzo del 2000). Sometido a votación el proyecto, fue APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Quedó enviado el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.² El siguiente punto contenido en el Orden del Día es el proyecto de ley mediante el cual se crea un Juzgado de Trabajo, con dos Salas, y una Corte de Trabajo para el Departamento Judicial de San Cristóbal, los cuales funcionarán en el municipio cabecera de la Provincia de San Cristóbal. (Este proyecto es de la autoría del Diputado Fausto Miguel Araújo. Fue reintroducido el 2 de marzo del 2000. Fue Aprobado en Primera Lectura y enviado a la Comisión de Justicia en la sesión No. 12 de fecha 22 de marzo del 2000. Hoy se presenta con informe). Sometido a votación el proyecto, resultó APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³

2. El Diputado José Joaquín Bidó Medina pidió que el siguiente punto de la Agenda fuera liberado del trámite de la lectura y remitido a estudio de la comisión correspondiente. Se trata del proyecto de ley mediante el cual se reestructuran los Juzgados de Primera Instancia y los Juzgados de Instrucción del Distrito Nacional y de Santiago, así como la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo. Este proyecto fue sometido por la Suprema Corte de Justicia, en fecha 10 de marzo

¹Acta número cinco (5) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles seis (6) de septiembre del 2000.

²Acta número doce (12) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles veintidós (22) de marzo del 2000.

³Acta número diecisiete (17) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes cuatro (4) de abril del 2000.

del año 2000. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.⁴ El punto número tres (3) del Orden del Día es el proyecto de ley que reestructura los Juzgados de Primera Instancia y los Juzgados de Instrucción del Distrito Nacional y de Santiago, así como la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo. (Este proyecto es iniciativa de la Suprema Corte de Justicia la cual lo presentó en fecha 10 de marzo del 2000. Fue enviado a estudio de la Comisión de Justicia en la sesión No. 8 del 14 de marzo del 2000. Hoy se presenta con informe). Sometido a votación el proyecto con el informe rendido por la Comisión de Justicia, resultó APROBADO.⁵ Se abocó la Plenaria al conocimiento del primer punto incluido en agenda. Se trata del proyecto de ley que reestructura los Juzgados de Primera Instancia y los Juzgados de Instrucción del Distrito Nacional y de Santiago, así como la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo. (Este proyecto de ley fue introducido por la Suprema Corte de Justicia. En la sesión No. 8 del 14 de marzo del 2000 fue enviado a la Comisión de Justicia. En la sesión No. 17 del 4 de abril del 2000 fue Aprobado en Primera Lectura con informe). Sometido a votación el proyecto con el informe rendido, resultó APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁶

3. La Sala abordó el conocimiento del último punto fijado en el Orden del Día. Se trata del proyecto de ley sobre competencia de los Juzgados de Paz. Este proyecto es introducido por la Diputada Presidenta, Rafaela Albuquerque de González. Sometido a votación el proyecto APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON MODIFICACIÓN.⁷ Sometida a votación la pieza de ley, resultó APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.⁸

4. El Pleno decidió liberar del trámite de lectura, acogiendo la moción presentada por el Diputado Manuel Eduardo Viñas Espinal, el proyecto de ley mediante el cual se crea el departamento judicial de Valverde, el cual comprenderá los Distritos Judiciales de Valverde y Santiago Rodríguez. Este proyecto lo presentan los Diputados Fabio Antonio Montesino González, Manuel Eduardo Viñas Espinal, Máximo Castro Silverio y Julio Nolasco Rodríguez Rodríguez. (Fue reintroducido el 1 de marzo del 2000). El expediente quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.⁹ Fueron iniciados los trabajos legislativos con el conocimiento del primer punto de la Agenda. Se trata del proyecto de ley mediante el cual se crea el Departamento Judicial de Valverde, el cual comprenderá los Distritos Judiciales de Valverde y Santiago Rodríguez. (Esta pieza de ley es sometida por los Legisladores Fabio Antonio Montesino González, Manuel Eduardo Viñas Espinal, Máximo Castro Silverio y Julio Nolasco Rodríguez Rodríguez. Reintroducida el 01 de marzo del 2000. En la sesión No. 11 del 21 de marzo del 2000 fue enviada a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. En la sesión No. 37 del 4 de julio del 2000 fue Aprobada en Primera Lectura con informe). Sometido a votación el proyecto de ley, resultó APROBADO EN SEGUNDA LECTURA CON INFORME.

⁴Acta número ocho (8) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de marzo del 2000.

⁵Acta número diecisiete (17) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes cuatro (4) de abril del 2000.

⁶Acta número veinte (20) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes once (11) de abril del 2000.

⁷Acta número tres (3) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles primero (1ero.) De marzo del 2000.

⁸Acta número cinco (5) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes siete (7) de marzo del 2000.

⁹Acta número once (11) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes veintiuno (21) de marzo del 2000.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

2000

2da. Legislatura Ordinaria (51 actas); miércoles 16 de agosto, 2000 – viernes 29, diciembre, 2000. Rafaela Albuquerque de González, Pta.

5. En el numeral 2 de la agenda está consignado el proyecto de ley introducido por el Diputado Félix María Nova Paulino, mediante el cual en adición a los Juzgados de Paz existentes en la Provincia de Monseñor Nouel se crea un Juzgado de Paz en el Distrito Municipal de Villa Sonador. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁰

6. En turno de procedimiento, el Diputado Genaro José Miguel Cabrera Cruz solicitó que fuese enviado a estudio de comisión el proyecto de ley recibido del Senado en fecha 8 de septiembre del 2000, mediante el cual se crea un Juzgado de Paz en el Distrito Municipal de Cana Chapetón, en adición a los Juzgados de Paz existentes en la Provincia de Montecristi. Quedó el proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹¹

7. Continuó el Pleno conociendo el proyecto de ley mediante el cual se crean los Tribunales Anti-Drogas Narcóticas. (Este texto legislativo fue reintroducido en fecha 5 de octubre del 2000 por los Diputados Elías Wessin Chávez, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Víctor Eduardo García Sued y José Jesús Rijo Presbot). Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

8. Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley mediante el cual se crea el Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Municipio de Haina y Yagüate. Este proyecto es reintroducido por los Diputados Rafael Leonidas Abreu Valdez, María Gertrudis Mejía y Elías Wessin Chávez. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹²

9. Luego de dársele lectura por Secretaría quedó sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley mediante el cual se crea en cada distrito judicial, en adición a los Juzgados de Primera Instancia existentes, un Juzgado de Primera Instancia Especial de Tránsito, con igual categoría, el cual tendrá competencia exclusiva para conocer de todas las infracciones establecidas en la Ley No. 241 del 28 de diciembre de 1967 y sus modificaciones. Este proyecto es autoría de los Diputados Pascual Remigio Valenzuela Marranzini, Manuel Odalís Mejía Arias, Francis Adalberto Lora Báez, Nelson Rudis Pérez Encarnación y Pedro Antonio de León. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹³

10. La Plenaria se abocó a conocer el punto No. 4 de la Agenda que es el proyecto de ley mediante el cual se crea un Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio de Bonaó, Provincia Monseñor Nouel, en adición a los existentes. (Este proyecto es autoría del Diputado Félix María Nova Paulino). El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁴

11. Se abocó el Pleno a conocer el último punto consignado en el Orden del Día que es el proyecto de ley mediante el cual se crea una Cámara Civil, Comercial

¹⁰Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles veinte (20) de septiembre del 2000.

¹¹Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión extraordinaria del día martes cinco (5) de diciembre del 2000.

¹²Acta número cuarenta y dos (42) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día miércoles seis (6) de diciembre del 2000.

¹³Acta número cuarenta y dos (42) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día miércoles seis (6) de diciembre del 2000.

¹⁴Acta número cuarenta y tres (43) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión extraordinaria del día miércoles seis (6) de diciembre del 2000.

y de Trabajo en el Juzgado de la Provincia de Bahoruco. (Esta iniciativa de ley es autoría del Legislador Rafael Méndez). Quedó la pieza de ley enviada a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁵

12. El tercer punto consignado en el Orden del Día es el proyecto de ley mediante el cual se crean dos cámaras, adicionales a las existentes, en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, una cámara civil comercial y de trabajo, y una cámara penal. (Este proyecto fue remitido por el Senado en fecha 25 de mayo del 2000. Fue enviado a la Comisión de Justicia en la sesión No. 36 de fecha 27 de junio del 2000. En la sesión No. 2 del 30 de agosto del 2000 se presentó con informe y fue Aprobado en Primera Lectura con modificaciones). Sometido a votación el proyecto con su informe y modificaciones APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

13. El Pleno abordó el conocimiento del siguiente punto pautado en la agenda que es el proyecto de ley, procedente del Senado, mediante el cual se crean dos cámaras adicionales a las existentes en el juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, una cámara civil, comercial y de trabajo, y una cámara penal. Acogiendo la moción presentada por la Diputada Presidenta este punto fue eximido del trámite de lectura y remitido a estudio de la Comisión de Justicia.¹⁶ El tercer punto consignado en el Orden del Día es el proyecto de ley mediante el cual se crean dos cámaras, adicionales a las existentes, en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, una cámara civil comercial y de trabajo, y una cámara penal. (Este proyecto fue remitido por el Senado en fecha 25 de mayo del 2000. Fue enviado a la Comisión de Justicia en la sesión No. 36 de fecha 27 de junio del 2000. En la sesión No. 2 del 30 de agosto del 2000 se presentó con informe y fue Aprobado en Primera Lectura con modificaciones).¹⁷ Sometido a votación el proyecto con su informe y modificaciones, APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹⁸

14. El Pleno abordó el conocimiento del siguiente punto pautado en la agenda que es el proyecto de ley, procedente del Senado, mediante el cual se crean dos cámaras adicionales a las existentes en el juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, una cámara civil, comercial y de trabajo, y una cámara penal. A Comisión de Justicia.¹⁹ Por Secretaría se dio lectura al texto del informe rendido por la Comisión de Justicia.²⁰ El tercer punto consignado en el Orden del Día es el proyecto de ley mediante el cual se crean dos cámaras, adicionales a las existentes, en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, una cámara civil comercial y de trabajo, y una cámara penal. (Este proyecto fue remitido por el Senado en fecha 25 de mayo del 2000. Fue enviado a la Comisión de Justicia en la sesión No. 36 de fecha 27 de junio del 2000. En la sesión No. 2 del 30 de agosto del 2000 se presentó con informe y fue Aprobado en Primera Lectura con modificaciones). Sometido a votación el proyecto con su informe y modificaciones APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.²¹

¹⁵Acta número cuarenta y tres (43) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión extraordinaria del día miércoles seis (6) de diciembre del 2000.

¹⁶Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de junio (prórroga) del 2000.

¹⁷Acta número dos (2) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles treinta (30) de agosto del 2000.

¹⁸Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria) del 2000; sesión ordinaria del día martes cinco (5) de septiembre del 2000.

¹⁹Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de junio (prórroga) del 2000.

²⁰Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria) del 2000; sesión ordinaria del día martes cinco (5) de septiembre del 2000.

²¹Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria) del 2000; sesión ordinaria del día martes cinco (5) de septiembre del 2000.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

2001

Ira. Legislatura Ordinaria (65 actas, más 2 comisiones generales); martes 27 de febrero del 2001 - jueves 26 de julio, 2001. Rafaela Albuquerque de González, Pta.

15. Como punto No. 8 de la agenda figura el proyecto de ley de la autoría del Diputado José Orlando Vargas Vargas, mediante el cual se crea un Juzgado de Paz en el Distrito Municipal de Rincón, en adición a los existentes en la Provincia de La Vega. Quedó la pieza legislativa remitida a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²²

16. Fue liberado de lectura y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia, a petición del Diputado Rafael Francisco Vásquez Paulino, el proyecto de ley mediante el cual se dispone el funcionamiento de un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original en la Provincia de la Romana. Este proyecto es precedente del Senado de la República, desde donde fue recibido en fecha 24 de julio del año 2000.²³ Proyecto de ley mediante el cual se dispone el funcionamiento de un Tribunal de Tierras de jurisdicción original en la Provincia de La Romana. (Este proyecto fue remitido del Senado en fecha 13 de julio del 2001). Este proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁴

17. Proyecto de ley mediante el cual el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Romana, tendrá dos Juzgados de Instrucción, dos Cámaras Penales y dos Cámaras Civiles y Comerciales. (Este proyecto fue remitido del Senado el 26 de marzo del 2001). Quedó el proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁵

18. El próximo punto consignado en el Orden del Día es el proyecto de ley presentado por los Diputados Leonardo Cadena Medina y Rafael Ángel Franjul Troncoso, mediante el cual se crea un Juzgado de Paz en el Distrito Municipal de Pizarrete, Nizao, Provincia Peravia. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁶

19. Continuó la Plenaria con el conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se crea el Juzgado de Paz Especial de Tránsito para el Municipio de Constanza, Provincia de La Vega. (Esta pieza legislativa fue reintroducida por los Diputados Antonio Díaz Ceballos y Wilfrida Ramona García Pérez. En la sesión No. 8 del 21 de marzo del 2001 fue Aprobada en Primera Lectura. En la sesión No. 11 del 27 de marzo del 2001 fue enviada a estudio de la Comisión Permanente de Justicia con Plazo Fijo de diez días. Dispone de informe). El Diputado Presidente en Funciones declaró que el proyecto volvía de nuevo a la Comisión Permanente de Justicia para que se buscara un consenso.²⁷

²²Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintidós (22) de marzo del 2001.

²³Acta número cinco (5) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles seis (6) de septiembre.

²⁴Acta número treinta y uno (31) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles siete (7) de noviembre del 2001.

²⁵Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves tres (3) de mayo del 2001.

²⁶Acta número cuarenta y tres (43) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión extraordinaria del día martes veintinueve (29) de mayo del 2001.

²⁷Acta número cincuenta y siete (57) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día jueves cinco (5) de julio del 2001.

20. El Pleno se abocó a conocer el punto No. 6 de la Agenda. Se trata del proyecto de ley mediante el cual se crea el Juzgado de Paz Especial de Tránsito para el Municipio de Constanza, Provincia de La Vega. (Esta pieza es propuesta por el Diputado Antonio Díaz Ceballo). Quedó pues el texto legislativo enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁸ El siguiente punto consignado en Agenda es el proyecto de ley mediante el cual se crea el Juzgado de Paz Especial de Tránsito para el Municipio de Constanza, Provincia La Vega. Este proyecto fue reintroducido por los Diputados Antonio Díaz Ceballo y Wilfrida Ramona García Pérez. Sometido a votación el proyecto APROBADO EN PRIMERA LECTURA.²⁹ El punto dos de la Agenda correspondió al proyecto de ley mediante el cual se crea el Juzgado de Paz Especial de Tránsito para el Municipio de Constanza, Provincia de La Vega. (Este proyecto fue introducido por los Diputados Antonio Díaz Ceballo y Wilfrida Ramona García. En la sesión No. 8 en fecha 21 de marzo del 2001 fue Aprobado en Primera Lectura). Quedó el proyecto enviado a estudio de la Comisión de Justicia con Plazo Fijo de 10 días.³⁰

2001

2da. Legislatura Ordinaria (41 actas, más 1 acta de comisión general); jueves 16 de agosto, 2001 - domingo 23 de diciembre, 2002. Rafaela Alburquerque de González, Pta.

21. Proyecto de ley mediante el cual se crea un nuevo juzgado de paz en la ciudad de Bani, Provincia Peravia, que se denominará Juzgado para Asuntos Municipales. (Este proyecto de ley fue recibido del Senado el 2 de agosto del 2001). Queda pues el proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³¹

22. Proyecto de ley que crea el Distrito Judicial de Jarabacoa, perteneciente al Departamento de La Vega, Provincia La Vega. (Esta pieza de ley es reintroducida por la Diputada Wilfrida Ramona García Pérez. En la sesión No. 5 de fecha 14 de marzo del 2001 fue enviada a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. Dispone de informe). (*Nota de la Taquígrafa Parlamentaria: Por un error material se colocó en el enunciado de este proyecto que el mismo contaba con informe, pero dicho informe corresponde a un proyecto similar sometido por el Diputado Ramón Rogelio Genao Durán*). El proyecto de ley en cuestión se envió nueva vez a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³²

23. Proyecto de ley que crea el Distrito Judicial de Jarabacoa, perteneciente al Departamento de La Vega, Provincia La Vega. (Esta pieza de ley es reintroducida por la Diputada Wilfrida Ramona García Pérez. En la sesión No. 5 de fecha 14 de marzo del 2001 fue enviada a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. Dispone de informe). El proyecto de ley en cuestión se envió nueva vez a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

²⁸Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves catorce (14) de septiembre del 2000.

²⁹Acta número ocho (8) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de marzo del 2001.

³⁰Acta número ocho (8) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de marzo del 2001.

³¹Acta número treinta y uno (31) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles siete (7) de noviembre del 2001.

³²Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veinte (20) de septiembre del 2001. Presidencia del Diputado Máximo Castro Silverio (Vicepte. en funciones de Pte.).

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

24. Proyecto de ley que crea el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Nordeste. (Esta pieza de ley fue reintroducida por los Diputados Daniel Fantino Vargas Alonzo, Rafael Antonio Reynoso Castro, Jorge Luis Rojas Gómez, Octavio Alfredo León Lister Henríquez, Juan Rafael Taveras Vargas y Mario José Fernández Saviñón. En la sesión No. 23 del 19 de abril del 2001 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. Cuenta con informe). El primer punto consignado en la agenda fijada para hoy es el proyecto de ley que crea el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Nordeste. (Este proyecto lo reintroducen los Diputados Daniel Fantino Vargas Alonzo, Rafael Antonio Reynoso Castro, Jorge Luis Rojas Gómez, Octavio Alfredo León Lister Henríquez, Juan Rafael Taveras Vargas y Mario José Fernández Saviñón). El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³³ Proyecto de ley que crea el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Nordeste. (Esta pieza de ley fue reintroducida por los Diputados Daniel Fantino Vargas Alonzo, Rafael Antonio Reynoso Castro, Jorge Luis Rojas Gómez, Octavio Alfredo León Lister Henríquez, Juan Rafael Taveras Vargas y Mario José Fernández Saviñón. En la sesión No. 23 del 19 de abril del 2001 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. Cuenta con informe). Sometido a votación el proyecto con su informe y modificación, APROBADO EN PRIMERA LECTURA.³⁴ Proyecto de ley que crea el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Nordeste. (Este proyecto fue reintroducido por los Diputados Daniel Fantino Vargas Alonzo, Rafael Antonio Reynoso Castro, Jorge Luis Rojas Gómez, Octavio Alfredo León Lister Henríquez, Juan Rafael Taveras Vargas y Mario José Fernández Saviñón. En la sesión No. 23 del 19 de abril del 2001 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. En la sesión No. 4 del 5 de septiembre del 2001 fue Aprobado en Primera Lectura con informe y modificaciones). Quedó el proyecto Aprobado en Segunda Lectura con su informe y modificaciones.³⁵

2002

Ira. Legislatura Ordinaria (40 actas, más 2 comisiones generales); miércoles 27 de febrero, 2002 - jueves 25 de julio, 2002. Rafaela Alburquerque de González, Pta.

25. Proyecto de ley que crea el Distrito Judicial de Santo Domingo Oriental. (Este proyecto fue reintroducido por el Diputado Alfredo Pacheco Osoria). Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³⁶

26. El punto número 24 de la Agenda corresponde al proyecto de ley mediante el cual se crea el Juzgado de Trabajo y un Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, en el Distrito Judicial de la Provincia La Altagracia. Este proyecto fue propuesto por el Diputado Germán Castro García. Sometido a votación el proyecto APROBADO EN PRIMERA LECTURA.³⁷ Proyecto de ley mediante el cual se crea el Juzgado de

³³Acta número veintitrés (23) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves diecinueve (19) de abril del 2001.

³⁴Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles cinco (5) de septiembre del 2001.

³⁵Acta número seis (6) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles doce (12) de septiembre del 2001.

³⁶Acta número doce (12) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión extraordinaria del día miércoles veinte (20) de marzo del 2002.

³⁷Acta número ocho (8) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de marzo del 2001.

Trabajo, y un Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito Judicial de la Provincia La Altagracia. (Este proyecto fue introducido por el Diputado Germán Castro García. En la sesión No. 8 en fecha 14 de marzo del 2001 fue Aprobado en Primera Lectura). Quedó el proyecto enviado a estudio de la Comisión de Justicia. Sometido a votación el proyecto de marras con su informe, APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.³⁸ Proyecto de ley mediante el cual se crea el Juzgado de Trabajo, y un Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, en el Distrito Judicial de la Provincia La Altagracia. Este proyecto fue reintroducido por el Diputado Germán Castro García. Sometido a votación el proyecto, fue APROBADO EN PRIMERA LECTURA.³⁹ Proyecto de ley mediante el cual se crea el juzgado de trabajo, y un tribunal de niños, niñas y adolescentes, en el Distrito Judicial de la Provincia La Altagracia. (Este proyecto fue reintroducido por el Diputado Germán Castro García. En la sesión No. 21 del 22 de mayo del 2002 fue Aprobado en Primera Lectura). Sometido a votación el proyecto, resultó APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴⁰ Proyecto de ley mediante el cual se crea el juzgado de trabajo, y un tribunal de niños, niñas y adolescentes, en el Distrito Judicial de la Provincia La Altagracia. (Este proyecto fue reintroducido por el Diputado Germán Castro García. En la sesión No. 21 del 22 de mayo del 2002 fue Aprobado en Primera Lectura). Sometido a votación el proyecto, resultó APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴¹

27. Proyecto de ley mediante el cual se crean cuatro (4) Juzgados de Paz en los Distritos Municipales de: El Cachón y Jaquimeyes, pertenecientes al Municipio de Santa Cruz de Barahona; Canoa, Municipio de Vicente Noble y Los Patos, Municipio de Paraíso, de la Provincia Barahona. (Este texto legislativo lo remite el Senado desde donde se recibió en fecha 31 de enero del 2002). El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.⁴²

28. Proyecto de ley mediante el cual se modifican los Párrafos I y II del Artículo 2 de la Ley No. 30-93, del 30 de diciembre del 1993, que creó la Segunda Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte. (Este proyecto de ley fue reintroducido por el Diputado Octavio Alfredo León Lister Henríquez). Quedó el proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.⁴³

29. El Pleno procedió a conocer el siguiente punto del Orden del Día, que es el proyecto enviado por el Senado en fecha 13 de junio del 2000, mediante el cual se agrega un nuevo apéndice al Artículo 33 de la Ley 821, de Organización Judicial, sobre división de la Corte de Apelación de la Provincia de San Juan; se modifica la letra "h" del Párrafo I del Artículo 43 de la Ley No. 821 de Organización Judicial en lo relativo al Juzgado Primera Instancia del Distrito Judicial de San Juan. Además, se agrega un nuevo apéndice al Capítulo IX de la Ley de Organización Judicial No. 821, de 1927 y sus modificaciones, para

³⁸Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles diez (10) de octubre del 2001.

³⁹Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día miércoles veintidos (22) de mayo del 2002.

⁴⁰Acta número veintiséis (26) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día martes once (11) de junio del 2002.

⁴¹*Ibidem.*

⁴²Acta número treinta (30) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de junio del 2002.

⁴³Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de abril del 2002.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

crear en el Departamento Judicial de San Juan, en adición al ya existente, un nuevo Juzgado de Instrucción, designándose éste como de la Segunda Circunscripción. A la Comisión de Justicia.⁴⁴ El próximo punto consignado en el Orden del Día es el proyecto de ley mediante el cual se agrega un nuevo apéndice al Artículo 33 de la Ley No. 821 de Organización Judicial, a fin de que conste lo siguiente: “La Corte de Apelación de San Juan tendrá dos Cámaras: Una para Asuntos Civiles, Comerciales y de Trabajo; y otra para los Asuntos Penales. (Este texto de ley fue recibido del Senado en fecha 16 de mayo del 2001). El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.⁴⁵ Proyecto de ley mediante el cual se agrega un nuevo apéndice al Artículo 33 de la Ley No. 821 de Organización Judicial, a fin de que conste lo siguiente: La Corte de Apelación de San Juan tendrá dos Cámaras: una para asuntos civiles, comerciales y de trabajo; y otra para los asuntos penales. (Este proyecto de ley provino del Senado en fecha 16 de mayo del 2001. En la sesión No. 44 del 30 de mayo del 2001 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia). Sometido a votación el proyecto, resultó APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁴⁶ Proyecto de ley mediante el cual se agrega un nuevo apéndice al Artículo 33 de la Ley 821 de Organización Judicial, a fin de que conste lo siguiente: La Corte de Apelación de San Juan tendrá dos Cámaras: Una para asuntos civiles, comerciales y de trabajo; y otra para los asuntos penales. (Este proyecto fue recibido del Senado el 16 de mayo del 2001. En la sesión No. 44 del 30 de mayo del 2001 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. En la sesión No. 9 del 19 de septiembre del 2001 fue Aprobado en Primera Lectura). Sometido a votación el proyecto, APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁴⁷ Proyecto de ley mediante el cual se modifica el Artículo 44 de la Ley de Organización Judicial No. 821, del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones, para que en lo adelante los juzgados de primera instancia, estén divididos o no en cámaras, serán desempeñados por un juez presidente y dos jueces titulares, así como también por tres suplentes. (Este proyecto es autoría del Diputado Rafael Antonio Mena Castro). Comisión Permanente de Justicia.⁴⁸ Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley de Organización Judicial. (Este proyecto fue recibido procedente del Senado en fecha 19 de julio del 2002). El conocimiento de este proyecto quedó Declarado de Urgencia y Aprobado en Primera Lectura.⁴⁹ Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley de Organización Judicial. (Este proyecto fue recibido procedente del Senado en fecha 19 de julio del 2002. En la sesión No. 39, celebrada hoy, su conocimiento fue Declarado de Urgencia y Aprobado en Primera Lectura). Sometido a votación el proyecto de marras APROBADO SEGUNDA LECTURA.⁵⁰

⁴⁴Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de junio (prórroga) del 2000.

⁴⁵Acta número cuarenta y tres (43) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión extraordinaria del día martes veintinueve (29) de mayo del 2001.

⁴⁶Acta número nueve (9) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de septiembre del 2001.

⁴⁷Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de septiembre del 2001.

⁴⁸Acta número dos (2) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes cinco (5) de marzo del 2002.

⁴⁹Acta número treinta y nueve (39) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día jueves veinticinco (25) de julio del 2002.

⁵⁰Acta número cuarenta (40) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión extraordinaria del día jueves veinticinco (25) de julio del 2002.

CUATRIENIO 2002-2006

2003

1ra. Ordinaria (62 actas, más 1 comisión general); jueves 27 de febrero, 2003 – sábado 26 de julio, 2003. Rafaela Alburquerque de González, Pta.

30. PROYECTO DE LEY QUE DIVIDE LAS CÁMARAS PENALES DE LOS TRIBUNALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DEL PAÍS EN CÁMARA PENAL DE ASUNTOS CRIMINALES Y CÁMARA PENAL DE ASUNTOS CORRECCIONALES. (ESTE PROYECTO ES INICIATIVA DEL DIPUTADO LIZARDO-PLD. RECIBIDO EN SECRETARÍA EL 02 DE OCTUBRE DEL 2002. EN AGENDA EL 11/12/2002. El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.⁵¹

31. El punto consignado como el No. 11 del Orden del Día es el proyecto de ley mediante el cual se modifica el Artículo 131 de la Ley 14-94, del 25 de abril de 1994, que crea el Código para la Protección de Niños, Niñas, Adolescentes, referente a alimentos, para que en lo sucesivo los alimentos que se deben de acuerdo con el Código, se entiendan concedidos hasta que el niño, niña o adolescente cumpla dieciocho (18) años, salvo cuando dicho sustento sea indispensable para la continuación de sus estudios. Esta pieza la presenta el Diputado Ramon Gamundi Cordero. El proyecto fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.⁵² Proyecto de ley mediante el cual se modifican varios artículos de la Ley 14-94, que crea el Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, del 22 de abril del año 1994. (Este proyecto fue introducido por el Diputado Jorge Frías). Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.⁵³ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY 14-94, QUE CREA EL CÓDIGO PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO 1994. (Este proyecto de ley fue reintroducido por el Diputado Jorge Frías el 3 de marzo del 2003. Quedó el proyecto de ley enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. Quedó entonces el proyecto remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Justicia y de la Mujer.⁵⁴ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY No. 14-94, DEL 22 DE ABRIL DE 1994, QUE CREÓ EL CÓDIGO PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. (ESTA PIEZA DE LEY SE RECIBIÓ PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO EN FECHA EL 14 DE MAYO DEL 2003). El proyecto en cuestión fue enviado a estudio de una Comisión Especial que estará presidida por la Diputada Cristina Altagracia Lizardo Mézquita.⁵⁵ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY 14-94, QUE CREA EL CÓDIGO PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO 1994. (Dip. Jorge Frías-PRD). REINTRODUCIDO. RECIBIDO EL 3 DE MARZO

⁵¹Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes trece (13) de mayo del 2003.

⁵²Acta número siete (7) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes doce (12) de septiembre del 2000.

⁵³Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día jueves catorce (14) de noviembre del 2002.

⁵⁴Acta número dieciocho (18) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de abril del 2003.

⁵⁵Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de mayo del 2003.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

DEL 2003. REF. 00130-2002-2006-CD. ENVIADO A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DE LA MUJER EN LA SESIÓN No. 18 DEL 22/04/2003. Este proyecto quedó enviado a estudio de una Comisión Especial.⁵⁶ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY No. 14-94, DEL 22 DE ABRIL DE 1994, QUE CREÓ EL CÓDIGO PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. (PODER EJECUTIVO). RECIBIDO EL 14 DE MAYO DEL 2003. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 29 DEL 14/05/2003. PRESIDE LA DIPUTADA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA. CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EN FECHA 3/7/2003. Quedó, pues, el conocimiento del proyecto de ley Declarado de Urgencia y Aprobado en Primera Lectura con informe y modificación al mismo.⁵⁷

32. PROYECTO DE LEY QUE CREA UN TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. (Este proyecto es autoría del Diputado Fausto Marino Mendoza Rodríguez).⁵⁸ PROYECTO DE LEY QUE CREA UN TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. ESTE PROYECTO ES AUTORÍA DEL DIPUTADO FAUSTO MARINO MENDOZA RODRÍGUEZ. (Este proyecto fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No. 5 del 10 de septiembre de 2002. Cuenta con informe recibido el 12 de febrero de 2003). Someterlo a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁵⁹ PROYECTO DE LEY QUE CREA UN TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA Y UN DISTRITO JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. (ESTA PIEZA LEGISLATIVA ES REINTRODUCIDA POR EL DIPUTADO FAUSTO MARINO MENDOZA RODRÍGUEZ-PRD). RECIBIDA EN SECRETARÍA EL 28 DE FEBRERO DEL 2003. El proyecto de ley fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.⁶⁰ PROYECTO DE LEY QUE CREA UN TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA Y UN DISTRITO JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. (ESTE PROYECTO DE LEY FUE REINTRODUCIDO POR EL DIPUTADO FAUSTO MARINO MENDOZA RODRÍGUEZ-PRD Y SE RECIBIÓ EN SECRETARÍA EL 28 DE FEBRERO DEL 2003. FUE COLOCADO EN AGENDA EL 01/05/2003. ENVIADO A ESTUDIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN 28 DEL 13/05/2003. DISPONE DE INFORME RECIBIDO EL 29/05/2003. Quedó el conocimiento de este proyecto Declarado de Urgencia y Aprobado en Primera Lectura.⁶¹ PROYECTO DE LEY QUE CREA UN TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA Y UN DISTRITO JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA

⁵⁶Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de mayo del 2003.

⁵⁷Acta número cincuenta (50) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes quince (15) de julio del 2003.

⁵⁸Acta número cinco (5) de la segunda legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes diez (10) de septiembre del 2002.

⁵⁹Acta número cinco (5) de la primera legislatura extraordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves trece (13) de febrero del 2003.

⁶⁰Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes trece (13) de mayo del 2003.

⁶¹Acta número cuarenta y cinco (45) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes primero (1ro.) de julio del 2003.

SAN CRISTÓBAL. (Dip. Fausto Marino Mendoza Rodríguez-PRD). REINTRODUCIDO. RECIBIDO EL 28 DE FEBRERO DEL 2003. EN AGENDA EL 01/05/2003. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN 28 DEL 13/05/2003. CON INFORME RECIBIDO EL 29/05/2003. DECLARADO DE URGENCIA. APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME Y MODIFICACIÓN EN LA SESIÓN 46 DEL 02/07/2003. Este proyecto quedó Aprobado en Segunda Lectura con su informe y modificación.⁶² PROYECTO DE LEY QUE CREA UN TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA Y UN DISTRITO JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. (Dip. Fausto Marino Mendoza Rodríguez-PRD). REINTRODUCIDO. RECIBIDO EL 28 DE FEBRERO DEL 2003. EN AGENDA EL 01/05/2003. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN 28 DEL 13/05/2003. CON INFORME RECIBIDO EL 29/05/2003. DECLARADO DE URGENCIA. APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME Y MODIFICACIÓN EN LA SESIÓN 46 DEL 02/07/2003. Este proyecto quedó Aprobado en Segunda Lectura con su informe y modificación.⁶³

33. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BAHORUCO ESTARÁ DIVIDIDO EN DOS CÁMARAS; UNA PENAL Y LA OTRA CIVIL, COMERCIAL Y DE TRABAJO, QUE SE DENOMINARÁ CÁMARA CIVIL, COMERCIAL Y DE TRABAJO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BAHORUCO. (Este proyecto es iniciativa del Diputado Luis José González Sánchez). Quedó el proyecto anterior remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.⁶⁴ Proyecto de ley mediante el cual el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Bahoruco estará dividido en dos Cámaras; una penal y la otra civil, comercial y de trabajo, que se denominará Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Bahoruco. Este proyecto es autoría del Diputado Luis José González Sánchez. (En la sesión No. 5 del 10 de septiembre del cursante año fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. Dispone de informe). Sometido a votación el proyecto con su informe: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁶⁵ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BAHORUCO ESTARÁ DIVIDIDO EN DOS CÁMARAS; UNA PENAL Y LA OTRA CIVIL, COMERCIAL Y DE TRABAJO, QUE SE DENOMINARÁ CÁMARA CIVIL, COMERCIAL Y DE TRABAJO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BAHORUCO. (Este proyecto de ley fue introducido por el Diputado Luis José González Sánchez. En la sesión No. 5 del 10 de septiembre del 2002 fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. En la sesión No. 19 del 28 de noviembre del 2002 contaba con informe y fue APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME). SOMETIDO A VOTACIÓN EL PROYECTO CON SU INFORME, RESULTÓ: APROBADO

⁶²Acta número cuarenta y ocho (48) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión extraordinaria del día jueves tres (3) de julio del 2003.

⁶³Acta número cuarenta y ocho (48) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión extraordinaria del día jueves tres (3) de julio del 2003.

⁶⁴Acta número cinco (5) de la segunda legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes diez (10) de septiembre del 2002.

⁶⁵Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día jueves veintiocho (28) de noviembre del 2002.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

EN SEGUNDA LECTURA.⁶⁶ Proyecto de ley mediante el cual el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Bahoruco estará dividido en dos Cámaras; una Penal y la otra Civil, Comercial y de Trabajo, que se denominará Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Bahoruco. (Este proyecto de ley fue reintroducido por el Diputado Luis José González Sánchez. Se recibió en Secretaría General el 3 de marzo del 2003). Sometido a votación el proyecto, resultó: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁶⁷ Proyecto de ley mediante el cual el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Bahoruco estará dividido en dos Cámaras; una Penal y la otra Civil, Comercial y de Trabajo, que se denominará Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Bahoruco. (Este proyecto de ley fue reintroducido por el Diputado Luis José González Sánchez y recibido el 3 de marzo del 2003. Resultó Aprobado en Primera Lectura en la sesión No. 15 de fecha 9 de abril del 2003). Sometido a votación el proyecto de ley, resultó: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁶⁸

34. Proyecto de ley mediante el cual se crea un Juzgado de Paz en el Distrito Municipal de El Rubio, del Municipio de San José de las Matas, de la Provincia de Santiago. (Este proyecto es autoría del Diputado Julio César Valentín Jiminián. Fue recibido el 11 de septiembre del 2002 e incluido en la agenda del 13 de febrero del 2003). Este proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.⁶⁹ El proyecto quedó Aprobado en Primera Lectura y su conocimiento Declarado de Urgencia.⁷⁰ Proyecto de ley mediante el cual se crea un Juzgado de Paz en el Distrito Municipal de El Rubio, del Municipio de San José de las Matas, de la Provincia de Santiago. Este proyecto es autoría del Diputado Julio César Valentín Jiminián. (Fue recibido por Secretaría General el 11 de septiembre del 2002 y se colocó en Agenda el 13 de febrero de este año. Fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia en la sesión número 6 del 11 de marzo del año 2003. Cuenta con informe, el cual se recibió el 25 de marzo del año 2003. Se Declaró de Urgencia su conocimiento y se Aprobó en Primera Lectura en la sesión número 13, ordinaria, celebrada hoy 8 de abril de este año). Sometido a votación el proyecto con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁷¹

35. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 258, DE LA LEY 14-94, EN LO REFERENTE A LOS TRIBUNALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. (ESTA INICIATIVA LEGISLATIVA LA PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ LEONEL CABRERA ABUD-PRD). RECIBIDA EN SECRETARÍA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2002.⁷²

⁶⁶Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día martes diez (10) de diciembre del 2002.

⁶⁷Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de abril del 2003.

⁶⁸Acta número dieciocho (18) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de abril del 2003.

⁶⁹Acta número seis (6) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes once (11) de marzo del 2003.

⁷⁰Acta número trece (13) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes ocho (8) de abril del 2003.

⁷¹Acta número catorce (14) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día martes ocho (8) de abril del 2003.

⁷²Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes trece (13) de mayo del 2003.

2003

2da. Ordinaria (61 actas); sábado 16 de agosto, 2003 - lunes 12 de enero, 2004. Alfredo Pacheco Osoria, Pte.

36. El siguiente punto de la agenda es el proyecto de ley que crea un Juzgado de Paz en el Distrito Municipal de La Ciénaga, Municipio San José de Ocoa, Provincia Peravia. (Este proyecto es autoría de los Diputados Leonardo Cadena Medina y Rafael Orlando Macea Mateo).⁷³ Quedó remitido el proyecto anterior a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. PUNTO No. 15: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CIÉNAGA PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE COMPETEN A LAS JURISDICCIONES DE ESTA NATURALEZA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES. (SENADO). RECIBIDO EL 08 DE MAYO DEL 2003. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.⁷⁴ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CIÉNAGA PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE COMPETEN A LAS JURISDICCIONES DE ESTA NATURALEZA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES. (SENADO). RECIBIDO EL 08 DE MAYO DEL 2003. EN AGENDA EL 13/05/2003. ENVIADO A COMISIÓN DE JUSTICIA EN LA SESIÓN 32 DEL 27/05/2003. CON INFORME RECIBIDO EN 23/07/2003. EN AGENDA EL 11/09/03. Sometido a votación el proyecto con su informe: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁷⁵ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CIÉNAGA PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE COMPETEN A LAS JURISDICCIONES DE ESTA NATURALEZA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES. (SENADO) RECIBIDO EL 08 DE MAYO DEL 2003. EN AGENDA EL 13/05/2003. ENVIADO A COMISIÓN DE JUSTICIA EN LA SESIÓN 32 DEL 27/05/2003. CON INFORME RECIBIDO EL 23/07/2003. EN AGENDA EL 11/09/03. APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN 17 DEL 23/09/2003. EN AGENDA EL 25/09/03. EN AGENDA EL 30/09/03. Sometido a votación el proyecto de ley con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁷⁶

37. El punto número siete (7) de la agenda es el proyecto de ley mediante el cual se crea un Juzgado de Paz Especial de Tránsito en el Municipio de Haina, Provincia de San Cristóbal, para conocer exclusivamente de las violaciones a la Ley No. 241, sobre tránsito de vehículos. (Este proyecto es de la autoría de los Diputados Rafael Leonidas Abreu Valdez, Manolo Mesa Morillo y Tony Pérez Hernández. Fue reintroducido en fecha 3 de marzo del 2000). Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.⁷⁷ En el punto doce de la Agenda se fijó el proyecto de ley mediante el cual se crea un Juzgado de Paz Especial de Tránsito en el Municipio de Haina, Provincia de San Cristóbal, para conocer exclusivamente de las violacio-

⁷³Acta número trece (13) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de marzo del 2001.

⁷⁴Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de mayo del 2003.

⁷⁵Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes veintitrés (23) de septiembre del 2003.

⁷⁶Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes siete (7) de octubre del 2003.

⁷⁷Acta número treinta y siete (37) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día martes cuatro (4) de julio del 2000.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

nes a la Ley 241, sobre Tránsito de Vehículos. (Esta pieza es reintroducida por el Diputado Manolo Mesa Morillo). El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. PROYECTO DE LEY QUE CREA EL JUZGADO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE LOS BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. (DIPUTADO RADAMÉS VÁSQUEZ REYES-PLD). RECIBIDO EL 11 DE ABRIL DEL 2003. EN AGENDA EL 14/05/2003. Se envió el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.⁷⁸ PROYECTO DE LEY QUE CREA EL JUZGADO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE LOS BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. (Diputado Radamés Vásquez Reyes-PLD). RECIBIDO EL 11 DE ABRIL DEL 2003. EN AGENDA EL 14/05/2003. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN 35 DEL 29/05/2003. CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 24/10/03. EN AGENDA EL 11/11/2003. EN AGENDA EL 12/11/2003. En virtud de lo establecido en el párrafo III, del Artículo 94, del Reglamento Interior, el Diputado Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las doce horas y treinta y nueve minutos (12:39) del mediodía.⁷⁹ PROYECTO DE LEY QUE CREA EL JUZGADO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE LOS BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. (Diputado Radamés Vásquez Reyes-PLD). RECIBIDO EL 11 DE ABRIL DEL 2003. EN AGENDA EL 14/05/2003. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN 35 DEL 29/05/2003. CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 24/10/03. EN AGENDA EL 11/11/2003. EN AGENDA EL 12/11/2003. SE LEVANTÓ LA SESIÓN POR FALTA DE QUÓRUM EN EL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LIBERAR EL PROYECTO DEL TRÁMITE DE LECTURA, EN LA SESIÓN 40 DEL 13/11/2003. APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN 41 DEL 18/11/2003. EN AGENDA EL 20/11/2003. Sometido a votación el proyecto con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁸⁰

38. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE RÍO LIMPIO, PERTENECIENTE A PEDRO SANTANA, PROVINCIA ELÍAS PIÑA. (SENADO). RECIBIDO EL 11 DE JUNIO DEL 2003. EN AGENDA EL 04/09/2003. Quedó enviado el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.⁸¹

2004

Ira. Extraordinaria (9 actas); jueves 15 de enero, 2004 - jueves 12 de febrero, 2004. Alfredo Pacheco Osoria, Pte.

39. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ TENDRÁ, A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE ESTA LEY, UN JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, UNA CÁMARA PENAL PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS PENALES Y UNA CÁMARA PARA CONOCER LOS ASUNTOS CIVILES Y COMERCIALES. (Diputados Celestino Peña

⁷⁸Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de mayo del 2003.

⁷⁹Acta número cuarenta y uno (41) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de noviembre del 2003.

⁸⁰Acta número cuarenta y cinco (45) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes dos (2) de diciembre del 2003.

⁸¹Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes nueve (9) de septiembre del 2003.

García-PRD y Esteban Antonio Cruz-PLD). RECIBIDO EL 23 DE OCTUBRE DEL 2003. EN AGENDA EL 03/12/2003. EN AGENDA EL 09/12/2003. EN AGENDA EL 16/12/2003. EN AGENDA EL 17/12/2003. EN AGENDA EL 18/12/2003. EN AGENDA EL 08/01/2004. EN AGENDA EL 12/01/2004. EN AGENDA EL 15/01/2004. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.⁸²

2
EL PLD VUELVE AL PODER Y DOMINA EL CONGRESO
(2004-2008)

2004

Ira. Ordinaria (46 actas, más 2 comisiones generales); viernes 27 de febrero, 2004 – sábado 24 de julio, 2004. Alfredo Pacheco Osoria, Pte.

40. Como punto número nueve de la Agenda fue conocido el proyecto de ley mediante el cual se crea la Corte de Apelación de Puerto Plata. (Este proyecto es presentado por el Legislador Hermes Juan José Ortiz Acevedo. Reintroducido en fecha 6 de septiembre del 2000. En la sesión No. 6 del 7 de septiembre se quedó sobre la mesa). Sometido a votación el proyecto de ley, fue APROBADO EN PRIMERA LECTURA. El siguiente punto incluido en el Orden del Día, es el proyecto de ley mediante el cual se crea la Corte de Apelación de Puerto Plata. (Este proyecto fue reintroducido por el Diputado Hermes Juan José Ortiz en fecha 27 de febrero del 2000).⁸³ El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. Se consignó como punto número once el proyecto de ley mediante el cual se crea la Corte de Apelación de Puerto Plata, con asiento en la Ciudad de San Felipe de Puerto Plata, la cual tendrá jurisdicción sobre el Distrito Judicial de la Provincia de Puerto Plata. Esta pieza provino del Senado desde donde se recibió en fecha 22 de marzo del 2000.⁸⁴ La Sala se abocó al conocimiento del primer punto contenido en agenda. Se trata del proyecto de ley mediante el cual se crea la Corte de Apelación de Puerto Plata con asiento en la Ciudad de San Felipe de Puerto Plata, la cual tendrá jurisdicción sobre el Distrito Judicial de la Provincia de Puerto Plata. (Este proyecto provino del Senado el 22 de marzo del 2000. Fue Aprobado en Primera Lectura en la sesión No. 16 de fecha 30 de marzo del 2000). Sometido a votación el proyecto, fue APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁸⁵ Sometido a votación el proyecto, fue APROBADO EN SEGUNDA LECTURA. El primer punto a ser conocido es la observación del Poder Ejecutivo al proyecto de ley mediante el cual se crea la Corte de Apelación de Puerto Plata, con asiento en la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, la cual tendrá jurisdicción sobre el Distrito Judicial de la Provincia de Puerto Plata.⁸⁶ En el tercer lugar de la agenda está incluida la observación del Poder Ejecutivo al proyecto de ley mediante el cual

⁸²Acta número cuatro (4) de la primera legislatura extraordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día lunes dos (2) de febrero del 2004.

⁸³Acta número dos (2) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de febrero del 2000.

⁸⁴Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves treinta (30) de marzo del 2000.

⁸⁵Acta número diecisiete (17) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes cuatro (4) de abril del 2000.

⁸⁶Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves quince (15) de junio del 2000.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

se crea la Corte de Apelación de Puerto Plata, con asiento en la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, la cual tendrá jurisdicción sobre el Distrito Judicial de la Provincia de Puerto Plata. (Esta observación fue recibida en fecha 9 de junio del 2000. En la sesión No. 34 del 15 de junio del 2000 fue Aprobada en Primera Lectura). Sometida a votación la observación del Poder Ejecutivo, APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.⁸⁷ En el numeral ocho del Orden del Día está consignado el proyecto de ley reintroducido por el Diputado Hermes Juan José Ortiz Acevedo en fecha 6 de septiembre del 2000, mediante el cual se crea la Corte de Apelación de Puerto Plata. Quedó el proyecto sobre la mesa.⁸⁸ Como punto número nueve de la Agenda fue conocido el proyecto de ley mediante el cual se crea la Corte de Apelación de Puerto Plata. (Este proyecto es presentado por el Legislador Hermes Juan José Ortiz Acevedo. Reintroducido en fecha 6 de septiembre del 2000. En la sesión No. 6 del 7 de septiembre se quedó sobre la mesa). Sometido a votación el proyecto de ley, fue APROBADO EN PRIMERA LECTURA. El primer punto fijado en Agenda es el proyecto de ley mediante el cual se crea la Corte de Apelación de Puerto Plata. Este proyecto fue reintroducido por los Diputados Hermes Juan José Ortiz Acevedo, Rafael Antonio Mena Castro, César Emilio Peralta Vélez, Rafael Enrique Rivera Mejía y Francis Emilio Vargas Francisco. (Quedó sobre la mesa en la sesión No. 6 del 7 de septiembre del año 2000. Fue Aprobado en Primera Lectura en la sesión No. 20 del 17 de octubre del cursante año). Sometido a votación el pedimento de que el proyecto fuera enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo para el martes próximo APROBADO. El próximo punto fijado en la agenda es el proyecto de ley mediante el cual se crea la Corte de Apelación de Puerto Plata. Este proyecto es autoría de los Diputados Hermes Juan José Ortiz Acevedo, Rafael Antonio Mena Castro, César Emilio Peralta Vélez, Rafael Enrique Rivera Mejía y Francis Emilio Vargas Francisco. (Fue reintroducido el 6 de septiembre del 2000. Quedó sobre la mesa en la sesión No. 6 del 7 de septiembre del 2000. En la sesión No. 20 del 17 de octubre del 2000 fue Aprobado en Primera Lectura. En la sesión No. 21 del 19 de octubre del 2000 fue enviado a la Comisión de Justicia con Plazo Fijo hasta el martes 24 de octubre del 2000). Sometido a votación el proyecto de ley APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁸⁹ Sometido a votación el proyecto de ley APROBADO EN SEGUNDA LECTURA. PUNTO No. 21: PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA ACOGER EL MANDATO DE LA LEY 141-02, DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, RESPECTO A LA CREACIÓN DE LA CORTE DE APELACIÓN DE LA PROVINCIA DE PUERTO PLATA. (Diputado Carlos José Ramón Martínez Arango-PRSC). RECIBIDO EL 13 DE ABRIL DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA 14/04/2004. EN ORDEN DEL DÍA 04/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 05/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 06/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 11/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 25/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA 03/06/2004. Sometido a votación, nueva vez, el proyecto de resolución, fue: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.⁹⁰

⁸⁷Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de junio del 2000.

⁸⁸Acta número seis (6) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves siete (7) de septiembre del 2000.

⁸⁹Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de noviembre del 2000.

⁹⁰Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día martes ocho (8) de junio del 2004.

41. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE EL LIMÓN, DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE SAMANÁ. (Diputado Nelson Antonio Núñez-PRSC). RECIBIDO EL 4 DE JUNIO DEL 2003. EN AGENDA EL 08/01/2004. EN AGENDA EL 12/01/2004. EN AGENDA EL 15/01/2004. EN AGENDA EL 02/02/2004. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.⁹¹

42. EL PENÚLTIMO PUNTO DE ESTA AGENDA ES EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE JAIBÓN, PUEBLO NUEVO, ÁMINA, GUATAPANAL, MAIZAL Y JICOMÉ, PROVINCIA VALVERDE. (Este proyecto fue remitido por el Senado el 6 de diciembre del 2000). SOMETIDO A VOTACIÓN EL PROYECTO, RESULTÓ APROBADO EN PRIMERA LECTURA. La Sala inició el conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se crea un Juzgado de Paz en los Distritos Municipales de Jaibón, Pueblo Nuevo, Ámina, Guatapanal, Maizal y Jicomé. Este proyecto fue remitido desde el Senado de la República en fecha 6 de diciembre del año 2000. (Fue Aprobado en Primera Lectura en la sesión No. 1 del 7 de febrero del año 2001). Sometido a votación el proyecto APROBADO EN SEGUNDA LECTURA. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE MAIZAL Y JICOMÉ DEL MUNICIPIO DE ESPERANZA, PROVINCIA VALVERDE, QUEDAN ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIOS. (Diputados Ramón Arturo Goris Fernández-PRD y José Tabaré Nicolás Rodríguez Arté-PRSC). RECIBIDO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2003. EN AGENDA EL 03/12/2003. EN AGENDA EL 03/12/2003. EN AGENDA EL 09/12/2003. QUEDÓ EL PROYECTO REMITIDO A ESTUDIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA.⁹² PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE MAIZAL Y JICOMÉ DEL MUNICIPIO DE ESPERANZA, PROVINCIA VALVERDE, QUEDAN ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIOS. (Diputados Ramón Arturo Goris Fernández-PRD y José Tabaré Nicolás Rodríguez Arté-PRSC). RECIBIDO EL 16 DE MARZO DEL 2004. REF. 01431-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 25/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 03/06/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/06/2004. El proyecto quedó enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía.⁹³

2004

2da. Legislatura Ordinaria (40 actas); lunes 16 de agosto, 2004 - lunes 27 de diciembre, 2004. Alfredo Pacheco Osoria, Pte

43. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SAN LUIS MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ESTE. (Diputado Alfredo Martínez-PLD). RECIBIDO EL 05 DE OCTUBRE DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/11/2004. EN ORDEN

⁹¹Acta número seis (6) de la primera legislatura extraordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes diez (10) de febrero del 2004.

⁹²Acta número cuarenta y nueve (49) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de diciembre del 2003

⁹³Acta número veintiséis (26) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de junio del 2004.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

DEL DÍA EL 09/11/2004. Quedó remitido el proyecto a estudio de la comisión permanente correspondiente.⁹⁴

44. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN JUZGADOS DE PAZ EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CALETA Y HATO VIEJO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, LOS CUALES SE DENOMINARÁN JUZGADOS DE PAZ LA CALETA Y JUZGADO DE PAZ HATO VIEJO. (Diputado Aníbal Rosario Ramírez-PRD). RECIBIDO EL 18 DE AGOSTO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/08/2004. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.⁹⁵

45. Proyecto de ley mediante el cual se crea el Distrito Judicial de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan de la Maguana. (Este proyecto de ley es autoría de los Diputados Luis Simón Terrero Carvajal, David Herrera Díaz, Eulalio Ramírez Ramírez y Lucía Medina Sánchez. En fecha 5 de marzo del 2003 fue recibido en Secretaría General). Comisión de Justicia.⁹⁶ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE LAS MATAS DE FARFÁN, Y SE DENOMINARÁ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAS MATAS DE FARFÁN, EL CUAL TENDRÁ COMO JURISDICCIÓN LOS MUNICIPIOS DE LAS MATAS DE FARFÁN, EL CERCADO Y EL DISTRITO MUNICIPAL DE MATAYAYA. (Diputados Aníbal Rosario Ramírez-PRD y Luis Simón Terrero Carvajal-PRSC). RECIBIDO EL 17 DE MARZO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/04/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/07/2004. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión de Justicia.⁹⁷ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE LAS MATAS DE FARFÁN, PROVINCIA SAN JUAN. (Diputados Aníbal Rosario Ramírez-PRD, Luis Simón Terrero Carvajal-PRSC, Sita Jiménez de los Santos-PRD, David Herrera Díaz-PRD, Eulalio Ramírez Ramírez-PRD y Lucía Medina Sánchez-PLD). RECIBIDO EL 18 DE AGOSTO DEL 2004. REF. 00395-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/08/2004. Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.⁹⁸ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE LAS MATAS DE FARFÁN, PROVINCIA SAN JUAN DE LA MAGUANA. (Diputados Aníbal Rosario Ramírez-PRD, Luis Simón Terrero Carvajal-PRSC, Sita Jiménez de los Santos-PRD, David Herrera Díaz-PRD, Eulalio Ramírez Ramírez-PRD y Lucía Medina Sánchez-PLD). RECIBIDO EL 18 DE AGOSTO DEL 2004. REF. 00395-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA DEL 24/08/2004. EN LA SESIÓN No. 4, EXTRAORDINARIA, DEL 24/08/2004 FUE LIBERADO DE ESTIDOP EN COMISIÓN Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Sometido a votación el proyecto de ley, fue APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.⁹⁹

⁹⁴Acta número veinticinco (25) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles diez (10) de noviembre del 2004.

⁹⁵Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día martes veinticuatro (24) de agosto del 2004.

⁹⁶Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de abril del 2003.

⁹⁷Acta número cuarenta y dos (42) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día martes veinte (20) de julio del 2004.

⁹⁸Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día martes veinticuatro (24) de agosto del 2004.

⁹⁹Acta número seis (6) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día jueves veintiséis (26) de agosto del 2004.

2004

3ra. Extraordinaria (11 actas); martes 10 de agosto, 2004 - domingo, 15 de agosto, 2004. Alfredo Pacheco Osoria, Pte.

46. El siguiente punto a ser conocido es el proyecto de ley mediante el cual se crea un Juzgado de Paz en el Distrito Municipal de Montellano y el Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Estero Hondo, Provincia Puerto Plata. Este proyecto fue reintroducido por los Diputados César Emilio Peralta Vélez, Rafael Enrique Rivera Mejía, Rafael Antonio Mena Castro, Hermes Juan José Ortiz Acevedo y Francis Emilio Vargas Francisco. Sometido a votación el proyecto APROBADO.¹⁰⁰ El tercer punto de la Agenda es el proyecto de ley mediante el cual se crea un Juzgado de Paz en el Distrito Municipal de Montellano y el Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Estero Hondo, Provincia de Puerto Plata. Esta pieza legislativa la presentan los Diputados César Emilio Peralta Vélez, Rafael Enrique Rivera Mejía, Rafael Mena Castro, Hermes Juan José Ortiz Acevedo y Francis Emilio Vargas Francisco. Fue Reintroducida el 28 de febrero del 2000 y Aprobada en Primera Lectura en la sesión No. 13 del 23 de marzo del 2000. Sometido a votación el presente proyecto de ley, resultó APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹⁰¹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE ESTERO HONDO, MUNICIPIO DE VILLA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA. (Diputada Graciela Fermin Nuesi-PRD). RECIBIDO EL 17 DE JUNIO DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/03/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 05, EXTRAORDINARIA, DEL 17/03/2004. CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 13/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2004. Sometido a votación el proyecto de ley con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹⁰²

47. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE BONAÓ, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. (Diputados Alejandro Ausberto Báez Leonardo-PRD, José Antonio Fabián Bertré-PLD y Luis Wellington Mejía Cáceres-PRSC). RECIBIDO EL 10 DE JUNIO DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/03/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 05, EXTRAORDINARIA, DEL 17/03/2004. CON INFORME DE COMISIÓN RECIBIDO EL 13/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/07/2004. Sometido a votación el proyecto con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹⁰³

48. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UNA CÁMARA PENAL ADICIONAL A LAS EXISTENTES EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. (Diputados Alejandro Ausberto Báez Leonardo-PRD, José

¹⁰⁰Acta numero trece (13) de la primera legislatur a ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves veintitrés (23) de marzo del 2000.

¹⁰¹Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles veintinueve (29) de marzo del 2000.

¹⁰²Acta número uno (1) de la tercera legislatura extraordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes diez (10) de agosto del 2004.

¹⁰³Acta número uno (1) de la tercera legislatura extraordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes diez (10) de agosto del 2004.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

Antonio Fabián Bertré-PLD y Luis Wellington Mejía Cáceres-PRSC). RECIBIDO EL 10 DE JUNIO DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/06/2004. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁰⁴ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UNA CÁMARA PENAL ADICIONAL A LAS EXISTENTES EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. (Diputados Alejandro Ausberto Báez Leonardo-PRD, José Antonio Fabián Bertré-PLD y Luis Wellington Mejía Cáceres-PRSC). RECIBIDO EL 10 DE JUNIO DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/06/2004. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 28 DEL 15/06/2004. CON INFORME RECIBIDO EL 21/07/2004. Sometido a votación el informe en primera lectura APROBADO.¹⁰⁵ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UNA CÁMARA PENAL ADICIONAL A LAS EXISTENTES EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. (Diputados Alejandro Ausberto Báez Leonardo-PRD, José Antonio Fabián Bertré-PLD y Luis Wellington Mejía Cáceres-PRSC). RECIBIDO EL 10 DE JUNIO DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/06/2004. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 28 DEL 15/06/2004. CON INFORME RECIBIDO EL 21/07/2004. EN LA SESIÓN No. 01, CELEBRADA HOY, FUE DECLARADO DE URGENCIA SU CONOCIMIENTO Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Sometido a votación el proyecto de ley con su informe: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹⁰⁶

2005

Ira. Legislatura Extraordinaria (8 actas); martes 1 de febrero 2005 - miércoles 16 de febrero. Alfredo Pacheco Osoria, Pte.

49. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE EL LIMÓN, DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE SAMANÁ. (Diputado Nelson Antonio Núñez-PRSC). RECIBIDO EL 4 DE JUNIO DEL 2003. EN AGENDA EL 08/01/2004. EN AGENDA EL 12/01/2004. EN AGENDA EL 15/01/2004. EN AGENDA EL 02/02/2004. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁰⁷ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE EL LIMÓN, DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ, PROVINCIA SAMANÁ. (Diputado Nelson Antonio Núñez-PRSC). RECIBIDO EL 25 DE AGOSTO DEL 2004. REF. 00805-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/11/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 8/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/12/2004. Este proyecto quedó aprobado en primera lectura y su conocimiento declarado de urgencia.¹⁰⁸ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO

¹⁰⁴Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes quince (15) de junio del 2004.

¹⁰⁵Acta número uno (1) de la tercera legislatura extraordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes diez (10) de agosto del 2004.

¹⁰⁶Acta número dos (2) de la tercera legislatura extraordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día martes diez (10) de agosto del 2004.

¹⁰⁷Acta número seis (6) de la primera legislatura extraordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes diez (10) de febrero del 2004.

¹⁰⁸Acta número cuatro (4) de la primera legislatura extraordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes quince (15) de febrero del 2005.

DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE EL LIMÓN, DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ, PROVINCIA SAMANÁ. (Diputado Nelson Antonio Núñez-PRSC). RECIBIDO EL 25 DE AGOSTO DEL 2004. REF. 00805-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/11/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 8/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/12/2004. EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 4 DE HOY 15/02/2005 SU CONOCIMIENTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y EL PROYECTO APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹⁰⁹

2005

Ira Legislatura Ordinaria (39 actas, más 1 comisión general); domingo 27 de febrero - martes 26 de julio. Alfredo Pacheco Osoria, Pte.

50. Proyecto de ley mediante el cual se crea el distrito judicial de Yamasá de la Provincia de Monte Plata. (Este proyecto es autoría de los Diputados Pedro Antonio Tineo Núñez, María Estela de la Cruz de De Jesús y Roberto Arturo Berroa Espaillat. Colocado en agenda los días 19 y 21 de noviembre del 2002). Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹¹⁰ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE YAMASÁ DE LA PROVINCIA DE MONTE PLATA. (DIPUTADOS PEDRO ANTONIO TINEO NÚÑEZ,-PRD; MARÍA ESTELA DE LA CRUZ DE DE JESÚS,-PRD; ROBERTO ARTURO BERROA ESPAILLAT,-PLD). REINTRODUCIDO. RECIBIDO EL 06 DE MARZO DEL 2003. REF. 00112-2002-2006-CD. EN AGENDA EL 14/05/2003. Quedó la pieza legislativa remitida a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹¹¹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE YAMASÁ DE LA PROVINCIA DE MONTE PLATA. (Diputados Pedro Antonio Tineo Núñez-PRD, María Estela de la Cruz de De Jesús-PRD y Roberto Arturo Berroa Espaillat-PLD). REINTRODUCIDO. RECIBIDO EL 06 DE MARZO DEL 2003. REF. 00112-2002-2006. EN AGENDA EL 14/05/2003. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN 35 DEL 29/05/2003. CON INFORME RECIBIDO EL 16/10/2003. EN AGENDA EL 03/12/2003. EN AGENDA EL 09/12/2003. SE LEVANTÓ LA SESIÓN POR FALTA DE QUÓRUM EN EL PROCESO DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN PARA LIBERAR EL PROYECTO DEL TRÁMITE DE LECTURA, EN LA SESIÓN 49 DEL 16/12/2003. Sometido a votación el proyecto con su informe: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.¹¹² PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE YAMASÁ DE LA PROVINCIA DE MONTE PLATA. (Diputados Pedro Antonio Tineo Núñez-PRD, María Estela de la Cruz de De Jesús-PRD y Roberto Arturo Berroa Espaillat-PLD). REINTRODUCIDO. RECIBIDO EL 06 DE MARZO DEL 2003. REF. 00112-2002-2006-CD. EN AGENDA EL 14/05/2003. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN 35 DEL 29/05/2003. CON INFORME RECIBIDO EL 16/10/2003. EN AGENDA EL

¹⁰⁹Acta número cuatro (4) de la primera legislatura extraordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes quince (15) de febrero del 2005.

¹¹⁰Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día martes veintiséis (26) de noviembre del 2002.

¹¹¹Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de mayo del 2003.

¹¹²Acta número cincuenta (50) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día miércoles diecisiete (17) de diciembre del 2003.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

03/12/2003. EN AGENDA EL 09/12/2003. SE LEVANTÓ LA SESIÓN 49 DEL 16/12/2003 POR FALTA DE QUÓRUM EN EL PROCESO DE VOTACIÓN MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA LIBERAR DE LECTURA EL PROYECTO. APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN 50 DEL 17/12/2003. Sometido a votación el proyecto de ley con su informe, fue: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹¹³ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE YAMASÁ DE LA PROVINCIA DE MONTE PLATA. (Diputados Pedro Antonio Tineo Núñez-PRD, María Estela de la Cruz de De Jesús-PRD y Roberto Arturo Berroa Espaillat-PLD). RECIBIDO EL 09 DE MARZO DEL 2004. REF. 00409-2002-2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 25/05/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 03/06/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/06/2004. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹¹⁴ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE YAMASÁ, EL CUAL TENDRÁ COMO JURISDICCIÓN EL MUNICIPIO DE YAMASÁ, EL DISTRITO MUNICIPAL DE PERALVILLO, Y EL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS BOTADOS Y LAS RESPECTIVAS SECCIONES DE DICHAS DEMARCACIONES. TENDRÁ SU ASIENTO EN LA CIUDAD DE YAMASÁ. (Diputado Pedro Antonio Tineo Núñez-PRD). RECIBIDO EL 12 DE OCTUBRE DEL 2004. REF. 01685-2002-2006-CD EN ORDEN DEL DÍA EL 06/4/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/04/2005 Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA LECTURA. 82 DIPUTADOS A FAVOR DE 82 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.¹¹⁵ PUNTO No. 2: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE YAMASÁ, EL CUAL TENDRÁ COMO JURISDICCIÓN EL MUNICIPIO DE YAMASÁ, EL DISTRITO MUNICIPAL DE PERALVILLO, Y EL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS BOTADOS Y LAS RESPECTIVAS SECCIONES DE DICHAS DEMARCACIONES. TENDRÁ SU ASIENTO EN LA CIUDAD DE YAMASÁ. (Diputado Pedro Antonio Tineo Núñez-PRD). RECIBIDO EL 12 DE OCTUBRE DEL 2004. REF. 01685-2002-2006-CD EN ORDEN DEL DÍA EL 06/4/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/04/2005. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN No. 16 DEL 26/04/2005. Sometido a votación el proyecto de ley, fue: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA. 82 DIPUTADOS A FAVOR DE 82 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.¹¹⁶

2005

2da. Legislatura Ordinaria (56 actas); martes 16 de agosto, 2005 - miércoles 11 de enero, 2006, Alfredo Pacheco Osoria, Pte.

51. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE JARABACOA, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA VEGA. (Diputado Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC). RECIBIDO EL 7 DE ABRIL DEL 2005. REF. 00071-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL

¹¹³Acta número cincuenta y ocho (58) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves ocho (8) de enero del 2004.

¹¹⁴Acta número veintiséis (26) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de junio del 2004.

¹¹⁵Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes veintiséis (26) de abril del 2005.

¹¹⁶Acta número diecinueve (19) de la primera legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día jueves veintiocho (28) de abril del 2005.

DÍA EL 14/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/09/2005. Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA LECTURA. En tanto se votaba, el Diputado Presidente dijo: “Con sus respectivos Juzgados de Primera Instancia”.¹¹⁷ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE JARABACOA, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA VEGA. (Diputado Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC). RECIBIDO EL 07 DE ABRIL DEL 2005. REF. 00071-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/09/2005. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN No. 15 EL 21/09/2005. El Diputado Presidente resaltó: “Aprobado el proyecto en segunda lectura, por lo tanto pasa al Senado de la República”.¹¹⁸

52. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DIVIDE EN DOS SALAS, LA CÁMARA PENAL DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, Y CREA UN NUEVO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. (Senador Germán Castro García-PRSC. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 25/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 01/11/2005. Quedó el conocimiento del proyecto declarado de urgencia y fue aprobado en primera lectura.¹¹⁹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DIVIDE EN DOS SALAS, LA CÁMARA PENAL DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, Y CREA UN NUEVO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. (Senador Germán Castro García-PRSC. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 25/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 01/11/2005. EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 38, CELEBRADA HOY 08/11/2005, SU CONOCIMIENTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Sometido a votación el proyecto de ley, fue: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA. 88 DIPUTADOS A FAVOR DE 88 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. Precisó el Diputado Presidente: “Ese proyecto va al Ejecutivo, pues acaba de convertirse en ley”.¹²⁰

53. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HATO MAYOR QUE TENDRÁ UNA (1) CÁMARA DE TRABAJO, PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. (Senador Juan Antonio Morales Vilorio-PRD. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 15 DE JULIO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/07/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/09/2005. Quedó el conocimiento del proyecto de ley declarado de urgencia y aprobado en primera lectura.¹²¹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL

¹¹⁷Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de septiembre del 2005.

¹¹⁸Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día miércoles veintiocho (28) de septiembre del 2005.

¹¹⁹Acta número treinta y ocho (38) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión extraordinaria del día martes ocho (08) de noviembre del 2005.

¹²⁰Acta número treinta y nueve (39) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión extraordinaria del día martes ocho (08) de noviembre del 2005.

¹²¹Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día jueves quince (15) de septiembre del 2005.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

SE CREA UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HATO MAYOR QUE TENDRÁ UNA (1) CÁMARA DE TRABAJO, PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. (Senador Juan Antonio Morales Vilorio-PRD. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 15 DE JULIO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/07/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/09/2005. EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 11 DEL 15/09/2005 SU CONOCIMIENTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹²²

54. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL LA COLONIA, DEL MUNICIPIO DE POSTRER RÍO, PROVINCIA INDEPENDENCIA. (Diputado Atila Aristóteles Pérez Vólquez-PRSC). RECIBIDO EL 18 DE FEBRERO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/10/2005. El proyecto que da enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹²³

55. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE JUAN ADRIÁN, MUNICIPIO DE MONSEÑOR NOUEL, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. (Diputado Alejandro Ausberto Báez Leonardo-PRD). RECIBIDO EL 14 DE JUNIO DEL 2004. REF. 00541-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 28/09/2005. Quedó remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹²⁴

56. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE TIREO ARRIBA Y LA SABINA, DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA, PARA EL DISTRITO MUNICIPAL BUENA VISTA, DEL MUNICIPIO DE JARABACOA. (Diputado Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC). RECIBIDO EL 11 DE OCTUBRE DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 25/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 01/11/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/11/2005. El conocimiento del proyecto quedó declarado de urgencia y aprobado en primera lectura.¹²⁵

57. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE TIREO ARRIBA Y LA SABINA, DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA, PARA EL DISTRITO MUNICIPAL BUENA VISTA, DEL MUNICIPIO DE JARABACOA. (Diputado Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC). RECIBIDO EL 11 DE OCTUBRE DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 25/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 01/11/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/11/2005. EN LA SESIÓN ORDINARIA, No. 40, CELEBRADA HOY 15/11/2005, EL CONOCIMIENTO DE ESTE PROYECTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y

¹²²Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión extraordinaria del día jueves quince (15) de septiembre del 2005.

¹²³Acta número treinta y tres (33) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de octubre del 2005.

¹²⁴Acta número dieciocho (18) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de septiembre del 2005.

¹²⁵Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2005; sesión ordinaria del día martes quince (15) de noviembre del 2005.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹²⁶

58. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL No. 821, DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1927, MODIFICADO POR LA LEY 248, DEL 17 DE ENERO DEL 1981, PARA CREAR UNA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL, UN JUZGADO DE TRABAJO Y DOS SALAS PENALES EN LA PROVINCIA DE VALVERDE, MAO. (ESTE PROYECTO ES SOMETIDO POR EL DIPUTADO RUBÉN DARÍO PEÑALÓ TORRES,-PRD. RECIBIDO EN SECRETARÍA EL 04 DE MARZO DEL 2003 quedó la pieza legislativa enviada a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL LITERAL F, DEL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 821, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1987, SOBRE ORGANIZACIÓN JUDICIAL. (Diputados Tommy Alberto Galán Grullón-PLD, Radamés Vásquez Reyes-PLD, Manuel Antonio Díaz Santos-PLD, Leivin Esenobel Guerrero-PRD, Eduardo Andrés Montás Lorenzo-PRSC, Fausto Marino Mendoza Rodríguez-PRD, Juan Benito Reyes Brito-PRD y Rafael Enrique González Cruz-PRD). RECIBIDO EL 15 DE MARZO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/05/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/05/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/06/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/06/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/07/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 06/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/09/2005. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹²⁷

59. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PARA LA PROVINCIA DE HATO MAYOR, PARA QUE CONOZCA DE LOS ASUNTOS CONTENCIOSOS Y ADMINISTRATIVOS CONCERNIENTES A LOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD. (Diputado Santiago Vilorio Lizardo-PLD). RECIBIDO EL 21 DE OCTUBRE DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/08/2004. El proyecto fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹²⁸ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PARA LA PROVINCIA DE HATO MAYOR, PARA QUE CONOZCA DE LOS ASUNTOS CONTENCIOSOS Y ADMINISTRATIVOS CONCERNIENTES A LOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD. (Diputado Santiago Vilorio Lizardo-PLD). RECIBIDO EL 21 DE OCTUBRE DEL 2003. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/08/2004. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 05 DEL 25/08/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/02/2005. INCLUIDO POR EL PRESIDENTE EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN, EXTRAORDINARIA, No. 08, DE HOY 16/02/2005.

¹²⁶Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2005; sesión ordinaria del día martes quince (15) de noviembre del 2005.

¹²⁷Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día jueves ocho (08) de septiembre del 2005.

¹²⁸Acta número cinco (5) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles veinticinco (25) de agosto del 2004. (Presidencia del Diputado Manuel Alberto Sánchez Carrasco (Vicepte. en funciones de Pte).

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.¹²⁹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PARA LA PROVINCIA DE HATO MAYOR, PARA QUE CONOZCA DE LOS ASUNTOS CONTENCIOSOS Y ADMINISTRATIVOS CONCERNIENTES A LOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD. (Diputado Santiago Vilorio Lizardo-PLD). RECIBIDO EL 24 DE AGOSTO DEL 2005. REF. 01278-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/09/2005. El proyecto quedó aprobado en primera lectura.¹³⁰ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PARA LA PROVINCIA DE HATO MAYOR, PARA QUE CONOZCA DE LOS ASUNTOS CONTENCIOSOS Y ADMINISTRATIVOS CONCERNIENTES A LOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD. (Diputado Santiago Vilorio Lizardo-PLD). RECIBIDO EL 24 DE AGOSTO DEL 2005. REF. 01278-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/09/2005. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN No. 15 EL 21/09/2005. Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹³¹

2006

Ira Legislatura Extraordinaria (5 actas); miércoles 8 de febrero, 2006 - martes 14 de febrero, 2006. Alfredo Pacheco Osoria, Pte., convocó Leonel Fernández, el 8 de diciembre del 2006.

60. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE GUAYABAL, DEL MUNICIPIO DE POSTRER RÍO, PROVINCIA INDEPENDENCIA. (Diputado Atila Aristóteles Pérez Vólquez-PRSC). RECIBIDO EL 18 DE FEBRERO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/06/2006. Este proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia con plazo fijo hasta la próxima semana.¹³² PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE GUAYABAL, DEL MUNICIPIO DE POSTRER RÍO, PROVINCIA INDEPENDENCIA. (Diputado Atila Aristóteles Pérez Vólquez-PRSC). RECIBIDO EL 18 DE FEBRERO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/06/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA CON PLAZO FIJO HASTA LA PRÓXIMA SEMANA EN LA SESIÓN No. 25 DEL 20/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 25/07/2006. El conocimiento del proyecto quedó declarado de urgencia y aprobado en primera lectura.¹³³ PROYECTO

¹²⁹Acta número ocho (8) de la primera legislatura extraordinaria del 2005; sesión extraordinaria del día miércoles dieciséis (16) de febrero del 2005.

¹³⁰Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de septiembre del 2005.

¹³¹Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día miércoles veintiocho (28) de septiembre del 2005.

¹³²Acta número veinticinco (25) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de junio del 2006.

¹³³Acta número treinta y nueve (39) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles veintiséis (26) de julio del 2006.

DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE GUAYABAL, DEL MUNICIPIO DE POSTRER RÍO, PROVINCIA INDEPENDENCIA. (Diputado Atila Aristóteles Pérez Vólquez-PRSC). RECIBIDO EL 18 DE FEBRERO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/06/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA CON PLAZO FIJO HASTA LA PRÓXIMA SEMANA EN LA SESIÓN No. 25 DEL 20/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 25/07/2006. EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 39, DE HOY 26 DE JULIO DE 2006, FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹³⁴

61. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN LOS DISTINTOS DISTRITOS MUNICIPALES DEL ROSARIO-MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO; GANAREDO-MUNICIPIO DE SABANA YEGUA; PROYECTO 4-MUNICIPIO DE SABANA YEGUA; LA ESTANCIA, LAS BARIAS-MUNICIPIO DE AZUA; LOS JOVILLOS-MUNICIPIO DE AZUA; PALMAR DE OCOA-MUNICIPIO DE LAS CHARCAS; TÁBARA ABAJO-MUNICIPIO DE TÁBARA ARRIBA; LOS TOROS Y AMIAMA GÓMEZ-MUNICIPIO DE TÁBARA ARRIBA; VILLALPANDO-MUNICIPIO DE LAS YAYAS Y EL DISTRITO MUNICIPAL DEL BARRO DEL MUNICIPIO DE AZUA. (Diputado Ruddy González-PRD). RECIBIDO EL 4 DE JULIO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 10/11/2004. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹³⁵ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES DEL ROSARIO-MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO; GANAREDO-MUNICIPIO DE SABANA YEGUA; PROYECTO 4-MUNICIPIO DE SABANA YEGUA; LA ESTANCIA, LAS BARIAS-MUNICIPIO DE AZUA; LOS JOVILLOS-MUNICIPIO DE AZUA; PALMAR DE OCOA-MUNICIPIO DE LAS CHARCAS; TÁBARA ABAJO-MUNICIPIO DE TÁBARA ARRIBA; LOS TOROS Y AMIAMA GÓMEZ-MUNICIPIO DE TÁBARA ARRIBA; VILLALPANDO-MUNICIPIO DE LAS YAYAS Y EL DISTRITO MUNICIPAL DEL BARRO DEL MUNICIPIO DE AZUA. (Ruddy González-PRD; Wenceslao Salomón Paniagua Morillo-PRSC; Ramón Arcángel Santana Ramírez-PRD; Ana Quisqueya Lantigua de la Cruz-PLD). RECIBIDO EL 07 DE ABRIL DEL 2005. REF. 02303-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 06/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/10/2005. ENVIADO A COMISIÓN ESPECIAL EN LA SESIÓN No. 28 EXTRAORDINARIA DEL 12/10/2005. PRESIDE EL DIPUTADO LUIS JOSÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ. PLAZO VENCIDO EL 12/11/2005. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 08/02/2006. Quedó este proyecto enviado de nuevo a estudio de la misma Comisión Especial.¹³⁶

¹³⁴Acta número cuarenta de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día miércoles veintiséis (26) de julio del 2006.

¹³⁵Acta número veintisiete (27) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de noviembre del 2004.

¹³⁶Acta número uno (1) de la primera legislatura extraordinaria del 2006; sesión ordinaria del día miércoles ocho (8) de febrero del 2006.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

CUATRIENIO 2006-2010

2006

Ira. Legislatura Ordinaria (40 actas); lunes 27 de febrero, 2006 - 26 de julio, 2006. Alfredo Pacheco Osoria, Pte. (29 proyectos aprobados).

2006

2da. Legislatura Ordinaria (74 actas, incluida la prórroga); miércoles 16 de agosto, 2006 - 29 de diciembre, 2006. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

62. Proyecto de ley mediante el cual se crean cuatro (4) Juzgados de Paz en los Distritos Municipales de: El Cachón y Jaquimeyes, pertenecientes al Municipio de Santa Cruz de Barahona; Canoa, Municipio de Vicente Noble y Los Patos, Municipio de Paraíso, de la Provincia Barahona. (Este texto legislativo lo remite el Senado desde donde se recibió en fecha 31 de enero del 2002). El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹³⁷ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE JAQUIMEYES, PROVINCIA DE BARAHONA. (Proponente Diputado Roberto Ernesto Félix Félix-PRSC). DEPOSITADO EL 14/11/2006. El proyecto fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹³⁸

63. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE JUMA-BEJUCAL Y SABANA DEL PUERTO, DEL MUNICIPIO DE BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. (Proponente Diputado Modesto Díaz Coste-PRD). DEPOSITADO EL 31/10/2006. El proyecto se envió a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹³⁹

64. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE LA CIÉNEGA, PROVINCIA BARAHONA. (Proponente Diputado Roberto Ernesto Félix Félix-PRSC). DEPOSITADO EL 14/11/2006. Se envió el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁴⁰

65. Proyecto de ley mediante el cual se crea el Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Sabaneta de Yásica, del Municipio de Sosúa, Provincia Puerto Plata. (Este proyecto de ley es autoría del Diputado Hermes Juan José Ortiz Acevedo-PRSC. El mismo fue recibido en secretaría general el 18 de septiembre del 2002). Quedó enviado el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁴¹ proyecto de ley mediante el cual se crea el Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Sabaneta de Yásica, del Municipio de Sosúa, Provincia Puerto Plata. (Diputados Hermes Juan José Ortiz Acevedo-PRSC, Carlos José Ramón Martínez Arango-PRSC, Fiordaliza Estévez Castillo-PRSC, Graciela Fermín Nuesi-PRD e Ilana Neumann Hernández-PRD). Recibido el 13 de abril del 2004. REFERENCIA NO. 00123-2002-2006-Cd. En orden del día el 15/07/2004. En orden del día el 20/07/2004. En orden del día el 21/07/2004. El proyecto quedó remitido a estudio de una Comisión Especial.¹⁴²

¹³⁷Acta número treinta (30) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de junio del 2002.

¹³⁸Acta número cuarenta y seis (46) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes cinco (05) de diciembre del 2006.

¹³⁹Acta número cuarenta y uno (41) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día jueves dieciséis (16) de noviembre del 2006.

¹⁴⁰Acta número cuarenta y seis (46) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes cinco (05) de diciembre del 2006.

¹⁴¹Acta número veinticinco (25) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día martes seis (6) de mayo del 2003.

¹⁴²Acta número cuarenta y cuatro (44) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día jueves veintidós (22) de julio del 2004.

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANETA DE YÁSICA, DEL MUNICIPIO DE SOSÚA, PROVINCIA PUERTO PLATA. (Diputados Hermes Juan José Ortiz Acevedo-PRSC, Graciela Fermín Nuesi-PRD, Ilana Neumann Hernández-PRD y Luis Emilio Reyes Ozuna-PRSC). RECIBIDO EL 26 DE AGOSTO DEL 2004. REF. 01815-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA EN LA SESIÓN No. 16 Y LA SESIÓN No. 17 EXTRAORDINARIA, DEL 21/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/11/2004. Este proyecto quedó sobre la mesa hasta mañana.¹⁴³ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANETA DE YÁSICA, DEL MUNICIPIO DE SOSÚA, PROVINCIA PUERTO PLATA. (Diputados Hermes Juan José Ortiz Acevedo-PRSC, Graciela Fermín Nuesi-PRD, Ilana Neumann Hernández-PRD y Luis Emilio Reyes Ozuna-PRSC). RECIBIDO EL 26 DE AGOSTO DEL 2004. REF. 01815-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 16 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 17, DEL 21/10/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/11/2004. EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 20, DEL 03/11/2004, QUEDÓ SOBRE LA MESA CON FECHA FIJA PARA EL 04/11/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 09/11/2004. Quedó remitido el proyecto a estudio de la comisión permanente correspondiente¹⁴⁴. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANETA, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN; Y EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE ARROYO CANO Y YAQUE, DEL MUNICIPIO DE BOHECHÍO. (Diputado Eulalio Ramírez Ramírez-PRD). RECIBIDO EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/10/2005. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁴⁵ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANETA DE YÁSICA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOSÚA, DE LA PROVINCIA DE PUERTO PLATA. (Proponente(s) Diputado; Félix Antonio Castillo Rodríguez-PLD). DEPOSITADO EL 11/10/2006. Así pues quedó este proyecto retirado por el proponente.¹⁴⁶

66. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO I DE LA LEY No. 585 DE ABRIL DEL 1977 CREANDO UN JUZGADO DE PAZ DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE MAO Y UN JUZGADO DE PAZ DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE ESPERANZA. (Proponente(s) Diputado Rubén Darío Peñaló Torres-PRD). DEPOSITADO EL 24/10/2006. Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁴⁷

67. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA CORTE DE APELACIÓN DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PROVINCIA

¹⁴³Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles tres (3) de noviembre del 2004.

¹⁴⁴Acta número veinticinco (25) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles diez (10) de noviembre del 2004.

¹⁴⁵Acta número treinta y tres (33) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de octubre del 2005.

¹⁴⁶Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día martes catorce (14) de noviembre del 2006.

¹⁴⁷Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día martes catorce (14) de noviembre del 2006.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

ESPAILLAT CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MOCA. (Proponente(s) Senador Andrés Bautista García-PRD). INICIADO EN EL SENADO EL 07/03/2006 Y APROBADO EL 24/07/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 26 DE JULIO DEL 2006. Este proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁴⁸

68. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CABARETE, DEL MUNICIPIO DE SOSÚA, PROVINCIA PUERTO PLATA. (ESTE PROYECTO DE LEY ES AUTORÍA DEL DIPUTADO HERMES JUAN JOSÉ ORTIZ ACEVEDO-PRSC. EL MISMO SE RECIBIÓ EN SECRETARÍA GENERAL EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2002. SE COLOCÓ EN AGENDA EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2002). Quedó enviado el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CABARETE, DEL MUNICIPIO DE SOSÚA, PROVINCIA PUERTO PLATA. (Diputados Hermes Juan José Ortiz Acevedo-PRSC, Carlos José Ramón Martínez Arango-PRSC, Fiordaliza Estévez Castillo-PRSC, Graciela Fermin Nuesi-PRD e Ilana Neumann Hernández-PRD). RECIBIDO EL 13 DE ABRIL DEL 2004. REFERENCIA No. 00121-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/07/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/07/2004. El proyecto fue remitido a estudio de una Comisión Especial que será designada por el Diputado Presidente posteriormente.¹⁴⁹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CABARETE, DEL MUNICIPIO DE SOSÚA, PROVINCIA PUERTO PLATA. (Diputados Hermes Juan José Ortiz Acevedo-PRSC, Ilana Neumann Hernández-PRD y Graciela Fermin Nuesi-PRD). RECIBIDO EL 26 DE AGOSTO DEL 2004. REF. 01813-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/02/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/02/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 30/03/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/03/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 06/04/2005. Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.¹⁵⁰ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CABARETE, DEL MUNICIPIO DE SOSÚA, PROVINCIA PUERTO PLATA. (Diputados Hermes Juan José Ortiz Acevedo-PRSC, Ilana Neumann Hernández-PRD y Graciela Fermin Nuesi-PRD). RECIBIDO EL 26 DE AGOSTO DEL 2004. REF. 01813-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 8/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/02/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/02/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 30/03/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/3/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 06/04/2005. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN No. 12 DEL 07/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/07/2005. El proyecto quedó remitido a estudio de la comisión correspondiente.¹⁵¹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CABARETE, SOSÚA, PUERTO

¹⁴⁸Acta número ocho (8) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día miércoles trece (13) de septiembre del 2006.

¹⁴⁹Acta número cuarenta y cuatro (44) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día jueves veintidós (22) de julio del 2004.

¹⁵⁰Acta número doce (12) de la primera legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día jueves siete (07) de abril del 2005.

¹⁵¹Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2005; sesión ordinaria del día martes veintiséis (26) de julio del 2005.

PLATA. (Proponente Diputado Félix Antonio Castillo Rodríguez-PLD). DEPOSITADO EL 11/10/2006. REF. 02473-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA EL 26/10/2006. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁵² PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CABARETE, DEL MUNICIPIO DE SOSÚA, PROVINCIA PUERTO PLATA. (Proponente(s) Diputado; Félix Antonio Castillo Rodríguez-PLD). DEPOSITADO EL 11/10/2006. REF. 02473-2002-2006-CD EN ORDEN DEL DÍA EL 26/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 26/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/10/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 31/10/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN SESIÓN No. 29 DEL 31/10/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 08/11/2006. Fue aprobado el informe, por lo que consecuentemente quedó rechazado el proyecto.¹⁵³

69. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE EL CAIMITO, PROVINCIA SANTIAGO. (Proponente(s) Diputada; Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez-PRD). DEPOSITADO EL 12/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA EL 31/10/2006. Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁵⁴

70. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE EL CEDRO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MICHES, PROVINCIA EL SEIBO. (Proponente Diputado Juan Maldonado Castro-PRD). DEPOSITADO EL 12/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA EL 26/10/2006. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁵⁵ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DEL CEDRO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MICHES, PROVINCIA EL SEIBO. (Proponente(s) Diputado; Juan Maldonado Castro-PRD). DEPOSITADO EL 12/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 26/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/10/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN SESIÓN No. 29 DEL 31/10/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 08/11/2006. Fue aprobado el informe, por lo que consecuentemente el proyecto quedó rechazado.¹⁵⁶

71. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ PARA EL DISTRITO MUNICIPAL DEL PUERTO, MUNICIPIO LOS LLANOS, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS. (Proponente(s) Diputada; Rafaela Albuquerque de González-PRSC). RECIBIDO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. “Queda enviado a una Comisión Especial, que también preside el Diputado Abel Atahualpa Martínez Durán”. (Los demás

¹⁵²Acta número veintinueve de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes treinta y uno (31) de octubre del 2006.

¹⁵³Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día martes catorce (14) de noviembre del 2006.

¹⁵⁴Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día jueves dos (02) de noviembre del 2006.

¹⁵⁵Acta número veintinueve de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes treinta y uno (31) de octubre del 2006.

¹⁵⁶Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día martes catorce (14) de noviembre del 2006.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

integrantes la Presidencia los anunciará luego).¹⁵⁷ PROYECTO DE LEY QUE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL EL PUERTO. (Proponente(s) Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez-PRD). DEPOSITADO EL 28/08/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/10/2006. Señaló el Diputado Presidente: "Queda enviado a la Comisión Permanente de Justicia".¹⁵⁸ PROYECTO DE LEY QUE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL EL PUERTO. (Proponente Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez-PRD). DEPOSITADO EL 28/08/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/10/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 05/10/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 15 DEL 05/10/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 07/11/2006. El proyecto quedó remitido nuevamente a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁵⁹

72. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE GONZALO Y MAJAGUAL, DEL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE DE BOYÁ; CHIRINO Y BOYÁ, DEL MUNICIPIO DE MONTE PLATA, DE LA PROVINCIA DE MONTE PLATA. (Diputada María Estela de la Cruz de De Jesús-PRD). RECIBIDO EL 26 DE AGOSTO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/11/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/11/2004. En virtud de lo establecido en el párrafo III, artículo 79, del Reglamento Interior, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, siendo la una hora y treinta y dos minutos (1:32) de la tarde, declaró cerrada la sesión y convocó a una sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato para conocer los puntos de urgencia y los puntos pendientes del orden del día.¹⁶⁰ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE GONZALO Y MAJAGUAL, DEL MUNICIPIO DE SÁBANA GRANDE DE BOYÁ; CHIRINO Y BOYÁ, DEL MUNICIPIO DE MONTE PLATA, DE LA PROVINCIA DE MONTE PLATA. (Diputada María Estela de la Cruz de De Jesús-PRD). RECIBIDO EL 26 DE AGOSTO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/11/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/11/2004. LA SESIÓN 31, CELEBRADA HOY, FUE LEVANTADA POR FALTA DE QUÓRUM EN EL PROCESO DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN PARA DECLARAR DE URGENCIA EL PROYECTO. Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.¹⁶¹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE GONZALO Y MAJAGUAL, DEL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE DE BOYÁ, CHIRINO Y BOYÁ, DEL MUNICIPIO DE MONTE PLATA, DE LA PROVINCIA DE MONTE PLATA. (Diputada María Estela de la Cruz de De Jesús-PRD). RECIBIDO EL 26 DE AGOSTO DEL 2004. EN ORDEN DEL

¹⁵⁷Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes cinco (05) de septiembre del 2006.

¹⁵⁸Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día jueves cinco (05) de octubre del 2006.

¹⁵⁹Acta número treinta y siete (37) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día jueves nueve (09) de noviembre del 2006.

¹⁶⁰Acta número treinta y uno (31) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes siete (07) de diciembre del 2004.

¹⁶¹Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día martes siete (07) de diciembre del 2004.

DÍA EL 16/11/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/11/2004. LA SESIÓN No. 31 DEL 07/12/2004 FUE LEVANTADA POR FALTA DE QUÓRUM EN EL PROCESO DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN PARA DECLARAR DE URGENCIA EL PROYECTO. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN No. 32, EXTRAORDINARIA, DEL 07/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/02/2005. Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.¹⁶² El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁶³ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE GONZALO Y MAJAGUAL, DEL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE DE BOYÁ, CHIRINO Y BOYÁ, DEL MUNICIPIO Y DE LA PROVINCIA DE MONTE PLATA. (Proponente Diputada María Estela de la Cruz de De Jesús-PRD). RECIBIDO EL 13 DE OCTUBRE DEL 2005. REF. 02464-2002-2006-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No. 03849-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/09/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 12/09/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 07 DEL 12/09/2006. (COMISIÓN DESIGNADA EL 14/09/2006). SOLICITUD DE EXTENSIÓN PLAZO DE COMISIÓN; APROBADO PLAZO POR TIEMPO ORDINARIO EN LA SESIÓN No. 17 DEL 11/10/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 20/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/10/2006. Aprobado el informe antes transcrito, consecuentemente quedó rechazado el proyecto de ley.¹⁶⁴

73. PROYECTO DE LEY QUE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DAMAS. (Proponente(s) Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez-PRD). DEPOSITADO EL 28/08/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/10/2006. Queda el proyecto enviado a la Comisión Permanente de Justicia.¹⁶⁵

74. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE JACAGUA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO. (Proponente Diputado Máximo Castro Silverio-PRSC). DEPOSITADO EL 18/10/2006. El proyecto se remitió a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁶⁶

75. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN CADA UNO DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE JUANCHO Y JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ, PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE PEDERNALES. (Proponente(s) Senador Ángel Dignócrates Pérez Pérez-PRD). INICIADO EN EL SENADO EL 02/05/2006 Y APROBADO EL 27/06/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 17 DE JULIO DEL 2006. Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente

¹⁶²Acta número seis (6) de la primera legislatura extraordinaria del 2005; sesión ordinaria del día miércoles dieciséis (16) de febrero del 2005.

¹⁶³Acta número siete (07) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes doce (12) de septiembre del 2006.

¹⁶⁴Acta número veintinueve de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes treinta y uno (31) de octubre del 2006.

¹⁶⁵Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día jueves cinco (05) de octubre del 2006.

¹⁶⁶Acta número treinta y uno (31) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes siete (07) de noviembre del 2006.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

de Justicia.¹⁶⁷ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN CADA UNO DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE JUANCHO Y JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ, PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE PEDERNALES. (Proponente) Senador Ángel Dignócrates Pérez Pérez-PRD). INICIADO EN EL SENADO EL 02/05/2006, Y APROBADO EL 27/06/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 17 DE JULIO DEL 2006. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No. 05144-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/09/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 13/09/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 08 DEL EL 13/09/2006. (COMISIÓN DESIGNADA EL 14/09/2006). SOLICITUD DE EXTENSIÓN PLAZO DE COMISIÓN; APROBADO PLAZO POR TIEMPO ORDINARIO EN LA SESIÓN No. 17 DEL 11/10/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 20/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/10/2006.¹⁶⁸

76. PROYECTO DE LEY QUE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL LA CUCHILLA DE LA PROVINCIA DE SAN CRISTÓBAL. (Proponente(s) Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez-PRD). DEPOSITADO EL 28/08/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/10/2006. Queda este asunto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁶⁹ PROYECTO DE LEY QUE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL LA CUCHILLA, DE LA PROVINCIA DE SAN CRISTÓBAL. (Proponente Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez-PRD). DEPOSITADO EL 28/08/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/10/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 05/10/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 15 DEL 05/10/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 07/11/2006. El proyecto quedó remitido, nueva vez, a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁷⁰

77. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUÁYIGA, DEL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND. (Proponentes Diputadas Mirtha Elena Pérez-PLD; Jesús Martínez Alberti-PLD; Pablo Adón Guzmán-PRD; María Margarita Sánchez de Almonte-PRD). DEPOSITADO EL 10/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA EL 26/10/2006. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁷¹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUÁYIGA DEL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND. (Proponente(s) Diputadas; Mirtha Elena Pérez-PLD; Jesús Martínez Alberti-PLD; Pablo Adón Guzmán-PRD; María Margarita Sánchez de Almonte-PRD). DEPOSITADO

¹⁶⁷Acta número ocho (8) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día miércoles trece (13) de septiembre del 2006.

¹⁶⁸Acta número veintinueve (29) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes treinta y uno (31) de octubre del 2006.

¹⁶⁹Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día jueves cinco (05) de octubre del 2006.

¹⁷⁰Acta número treinta y siete (37) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día jueves nueve (09) de noviembre del 2006.

¹⁷¹Acta número veintinueve de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes treinta y uno (31) de octubre del 2006.

EL 10/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 26/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/10/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 31/10/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN SESIÓN No. 29 DEL 31/10/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 08/11/2006. Fue aprobado el informe, por lo que consecuentemente quedó rechazado el proyecto.¹⁷²

78. PROYECTO DE LEY QUE CREA EL JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE MEDINA DE LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. (Proponente(s) Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez-PRD). DEPOSITADO EL 28/08/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/10/2006. Señaló el Diputado Presidente: "Queda enviado a la Comisión Permanente de Justicia".¹⁷³ PROYECTO DE LEY QUE CREA EL JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE MEDINA, DE LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. (Proponente Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez-PRD). DEPOSITADO EL 28/08/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/10/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 05/10/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 15 DEL 05/10/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 07/11/2006. El proyecto quedó remitido, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁷⁴

79. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE MANUEL BUENO, DEL MUNICIPIO DE PINO, PROVINCIA DAJABÓN. (Proponentes Diputados Gregorio Reyes Castillo-PLD; Severina Gil Carreras de Rodríguez-PRD). RECIBIDO EL 15 DE MARZO DEL 2006. REF-03217-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 05/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 18/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 19/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 24/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 25/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 25/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/07/2006. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No. 04394-2002-2006-CD. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 13/09/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 08 DEL 13/09/2006. (COMISIÓN DESIGNADA EL 14/09/2006). SOLICITUD DE EXTENSIÓN PLAZO DE COMISIÓN; APROBADO PLAZO POR TIEMPO ORDINARIO EN LA SESIÓN No. 17 DEL 11/10/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 20/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/10/2006.¹⁷⁵

¹⁷²Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día martes catorce (14) de noviembre del 2006.

¹⁷³Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día jueves cinco (05) de octubre del 2006.

¹⁷⁴Acta número treinta y siete (37) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día jueves nueve (09) de noviembre del 2006.

¹⁷⁵Acta número veintinueve de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes treinta y uno (31) de octubre del 2006.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

80. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE MONSERRAT, DEL MUNICIPIO DE TAMAYO, PROVINCIA BAHORUCO. (Proponente Senadora Melania Salvador de Jiménez-PRD). INICIADO EN EL SENADO EL 14/03/2006, Y APROBADO EL 28/03/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 14 DE JUNIO DEL 2006. El proyecto quedó remitido a estudio de una Comisión Especial presidida por el Diputado Abel Atahualpa Martínez Durán, la cual terminará el Presidente de conformarla posteriormente.¹⁷⁶

81. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE PIZARRETE DEL MUNICIPIO DE NIZAO, PROVINCIA PERAVIA. (Proponente(s) Diputada; Orfelina Liseloth Arias Medrano-PLD). DEPOSITADO EL 12/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA EL 31/10/2006. Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁷⁷

82. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ PARA EL DISTRITO MUNICIPAL DE BAUTIER, DEL MUNICIPIO DE LOS LLANOS. (Proponente(s) Diputada Rafaela Albuquerque de González-PRSC). RECIBIDO EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 30/08/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR DEL 30/08/2006. Quedó remitido el proyecto a estudio de una Comisión Especial.¹⁷⁸

83. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE MANUEL BUENO, DEL MUNICIPIO DE PINO, PROVINCIA DAJABÓN. (Proponente(s) Diputados; Gregorio Reyes Castillo-PLD; Severina Gil Carreras de Rodríguez-PRD). RECIBIDO EL 15 DE MARZO DEL 2006. REF-03217-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 05/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 18/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 19/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 24/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 25/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 25/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/07/2006. Este proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁷⁹

84. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE MONTELLANO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA. (Proponente Senador Tomás Emilio Durán Gardén-PRD). INICIADO EN EL SENADO EL 27/06/2006, Y APROBADO EN EL SENADO EL 27/07/2006. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 26 DE JULIO DEL 2006. Este asunto queda enviado a una Comisión Especial, que será conformada luego.¹⁸⁰

¹⁷⁶Acta número cuatro (04) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día miércoles treinta (30) de agosto del 2006.

¹⁷⁷Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día jueves dos (02) de noviembre del 2006.

¹⁷⁸Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes cinco (05) de septiembre del 2006.

¹⁷⁹Acta número ocho (8) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día miércoles trece (13) de septiembre del 2006.

¹⁸⁰Acta número cuatro (04) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día miércoles treinta (30) de agosto del 2006.

85. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE PAYA Y VILLA SOMBRERO, PERTENCIENTES AL MUNICIPIO DE BANÍ, PROVINCIA PERAVIA. (Diputado Wilfredo Geovanni Peña Peña-PRD). RECIBIDO EL 24 DE FEBRERO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/06/2006. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁸¹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE PAYA Y VILLA SOMBRERO, PERTENCIENTES AL MUNICIPIO DE BANÍ, PROVINCIA PERAVIA. (Proponente Diputado Wilfredo Geovanni Peña Peña-PRD). RECIBIDO EL 24 DE FEBRERO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/06/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 07/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/06/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 20/06/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 25 DEL 20/06/2006. PLAZO VENCIDO EL 20/07/2006. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁸² PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE PAYA Y VILLA SOMBRERO, PERTENCIENTES AL MUNICIPIO DE BANÍ, PROVINCIA PERAVIA. (Proponente Diputado Wilfredo Geovanni Peña Peña-PRD). RECIBIDO EL 24 DE FEBRERO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/06/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 07/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/06/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 20/06/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 25 DEL 20/06/2006. PLAZO VENCIDO EL 20/07/2006. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No. 02992-2002-2006-CD. DESAPODERAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA 1ra. EL 12/09/2006. REENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 07 DEL 12/09/2006. (COMISIÓN DESIGNADA EL 14/09/2006). SOLICITUD DE EXTENSIÓN PLAZO DE COMISIÓN; APROBADO PLAZO POR TIEMPO ORDINARIO EN LA SESIÓN No. 17 DEL 11/10/2006 CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 20/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/10/2006. El proyecto quedó sobre la mesa hasta tanto la Comisión haga un descenso al distrito municipal.¹⁸³

86. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA PERAVIA. (Proponente Orfelina Liseloth Arias Medrano-PLD). DEPOSITADO EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 10/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 11/10/2006. El Diputado Presidente informó: "Queda enviado a la Comisión Permanente de Justicia, y liberado de lectura".¹⁸⁴

¹⁸¹Acta número veinticinco (25) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de junio del 2006.

¹⁸²Acta número siete (07) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes doce (12) de septiembre del 2006.

¹⁸³Acta número veintinueve de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes treinta y uno (31) de octubre del 2006.

¹⁸⁴Acta número dieciocho (18) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día jueves doce (12) de octubre del 2006.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

2007

Ira. Legislatura Ordinaria (50 actas, más 1 comisión general); martes 27 de febrero, 2007 - martes 24 de abril, 2007. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

87. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UNA SALA DE TRABAJO PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA PERAVIA. (Proponente(s) Diputada; Orfelina Liseloth Arias Medrano-PLD). DEPOSITADO EL 26/02/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/05/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 22/05/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/05/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 23/05/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/05/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 24/05/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 29/05/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 29/05/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 30/05/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 30/05/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/05/2007. La Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta expresó: "Queda enviado a la Comisión Permanente de Justicia".¹⁸⁵

88. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DIVIDE EN DOS CÁMARAS EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONSTANZA UNA CÁMARA PARA LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL Y OTRA CÁMARA PARA LO PENAL. (Proponente Senador Euclides Rafael Sánchez Tavárez-PLD). INICIADO EN EL SENADO EL 20/03/2007, Y APROBADO EL 08/05/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 25 DE MAYO DE 2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/06/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR DEL 12/06/2007. Quedó el proyecto de ley enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁸⁶

2007

2da. Legislatura Ordinaria (49 actas, más 2 comisiones generales); jueves 16 de agosto, 2007 - viernes 11 de enero, 2008. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

89. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UNA CÁMARA CIVIL, COMERCIAL Y DE TRABAJO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARAHONA. (Proponente Diputado Roberto Ernesto Félix Félix-PRSC). DEPOSITADO EL 09/10/2007. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁸⁷

90. PROYECTO DE LEY QUE CONTEMPLA LA DIVISIÓN EN SALAS DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL Y DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO DE MACORÍS, LA DIVISIÓN EN SALAS DE LA CÁMARA PENAL DE LA CORTE DE APELACIÓN DE SANTIAGO Y LA CREACIÓN DE VARIOS JUZGADOS DE LA INSTRUCCIÓN EN LOS DISTRITOS JUDICIALES DE SAN CRISTÓBAL, PUERTO PLATA, SAN FRANCISCO DE MACORÍS Y SAN PEDRO DE MACORÍS. (Proponente Suprema Corte de Justicia). DEPOSITADO

¹⁸⁵Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión ordinaria del día martes doce (12) de junio del 2007.

¹⁸⁶Acta número treinta y uno (31) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión extraordinaria del día miércoles trece (13) de junio del 2007.

¹⁸⁷Acta número veintiocho(28) de la segunda legislatura ordinaria del 2007; sesión ordinaria del día martes seis (06) de noviembre del 2007.

EL 05/03/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/04/2007. QUEDÓ SOBRE LA MESA HASTA LA PRÓXIMA SESIÓN, EN LA SESIÓN No. 17 DEL 17/04/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/04/2007. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 18 DEL 18/04/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/05/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 15/05/2007. DECLARADO DE ALTO INTERÉS NACIONAL E INCLUIDO EN LA LISTA PRIORIZADA EL 15/05/2007, EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 42, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 20 DEL 15/05/2007. PLAZO VENCIDO EL 14/06/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 20/06/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 21/06/2007. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 37 DEL 21/06/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 04/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 04/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 10/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 10/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 11/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 11/07/2007. El conocimiento del proyecto quedó declarado de urgencia y aprobado en primera lectura con su informe.¹⁸⁸ PROYECTO DE LEY QUE CONTEMPLA LA DIVISIÓN EN SALAS DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL Y DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO DE MACORÍS, LA DIVISIÓN EN SALAS DE LA CÁMARA PENAL DE LA CORTE DE APELACIÓN DE SANTIAGO Y LA CREACIÓN DE VARIOS JUZGADOS DE LA INSTRUCCIÓN EN LOS DISTRITOS JUDICIALES DE SAN CRISTÓBAL, PUERTO PLATA, SAN FRANCISCO DE MACORÍS Y SAN PEDRO DE MACORÍS. (Proponente Suprema Corte de Justicia). DEPOSITADO EL 05/03/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/04/2007. QUEDÓ SOBRE LA MESA HASTA LA PRÓXIMA SESIÓN, EN LA SESIÓN No. 17 DEL 17/04/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/04/2007. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 18 DEL 18/04/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/05/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 15/05/2007. DECLARADO DE ALTO INTERÉS NACIONAL E INCLUIDO EN LA LISTA PRIORIZADA EL 15/05/2007, EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 42, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 20 DEL 15/05/2007. PLAZO VENCIDO EL 14/06/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 20/06/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 21/06/2007. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 37 DEL 21/06/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 04/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 04/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 10/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 10/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 11/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 11/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 12/07/2007. DECLARADO DE URGENCIA EL 12/07/2007.

¹⁸⁸Acta número cuarenta y uno (41) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión ordinaria del día jueves doce (12) de julio del 2007.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 41 DEL 12/07/2007. El Diputado Presidente propuso y sometió a votación el proyecto de ley con su informe: PROBADO EN SEGUNDA LECTURA. El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura con su informe.¹⁸⁹ PROYECTO DE LEY QUE CONTEMPLA LA DIVISIÓN EN SALAS DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL Y DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO DE MACORÍS, LA DIVISIÓN EN SALAS DE LA CÁMARA PENAL DE LA CORTE DE APELACIÓN DE SANTIAGO Y LA CREACIÓN DE VARIOS JUZGADOS DE LA INSTRUCCIÓN EN LOS DISTRITOS JUDICIALES DE SAN CRISTÓBAL, PUERTO PLATA, SAN FRANCISCO DE MACORÍS Y SAN PEDRO DE MACORÍS. (Proponente Diputado Julio César Valentín Jiminián-PLD). DEPOSITADO EL 16/08/2007. REF. 03473-2006-2010-CD. El conocimiento del proyecto de ley quedó declarado de urgencia y aprobado en primera lectura.¹⁹⁰ PROYECTO DE LEY QUE CONTEMPLA LA DIVISIÓN EN SALAS DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL Y DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO DE MACORÍS, LA DIVISIÓN EN SALAS DE LA CÁMARA PENAL DE LA CORTE DE APELACIÓN DE SANTIAGO Y LA CREACIÓN DE VARIOS JUZGADOS DE LA INSTRUCCIÓN EN LOS DISTRITOS JUDICIALES DE SAN CRISTÓBAL, PUERTO PLATA, SAN FRANCISCO DE MACORÍS Y SAN PEDRO DE MACORÍS. (Proponente Diputado Julio César Valentín Jiminián-PLD). DEPOSITADO EL 16/08/2007. REF. 03473-2006-2010-CD. EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 03, CELEBRADA HOY, EL CONOCIMIENTO DE ESTA INICIATIVA FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA. El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura.¹⁹¹

91. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PEDRO CORTO, PROVINCIA SAN JUAN. (Diputados Eulalio Ramírez Ramírez-PRD, David Herrera Díaz-PRD, Lucía Medina Sánchez-PLD, Luis Simón Terrero Carvajal-PRSC y Sita Jiménez de los Santos-PRD). RECIBIDO EL 31 DE MARZO DEL 2005. REF. 00806-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/07/2006. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁹² PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PEDRO CORTO, PROVINCIA SAN JUAN. (Diputados Eulalio Ramírez Ramírez-PRD, David Herrera Díaz-PRD, Lucía Medina Sánchez-PLD, Luis Simón Terrero Carvajal-PRSC y Sita Jiménez de los Santos-PRD). RECIBIDO EL 31 DE MARZO DEL 2005. REF. 00806-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/07/2006. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁹³ PROYECTO

¹⁸⁹Acta número cuarenta y dos (42) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión extraordinaria del día jueves doce (12) de julio del 2007.

¹⁹⁰Acta número tres (03) de la segunda legislatura ordinaria del 2007; sesión extraordinaria del día miércoles veintinueve (29) de agosto del 2007.

¹⁹¹Acta número cuatro (04) de la segunda legislatura ordinaria del 2007; sesión extraordinaria del día miércoles veintinueve (29) de agosto del 2007.

¹⁹²Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles cinco (05) de julio del 2006.

¹⁹³Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles cinco (05) de julio del 2006.

DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PEDRO CORTO, PROVINCIA SAN JUAN. (Proponente(s) Diputados; Eulalio Ramírez Ramírez-PRD; David Herrera Díaz-PRD; Lucía Medina Sánchez-PLD; Luis Simón Terrero Carvajal-PRSC; Sita Jiménez de los Santos-PRD). RECIBIDO EL 31 DE MARZO DEL 2005. REF. 00806-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/06/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 07/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/06/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 20/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/06/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 21/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/07/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 05/07/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 29 DEL 05/07/2006. PLAZO VENCIDO EL 04/08/2006. El Diputado Presidente anunció: “Queda enviado a la Comisión Permanente de Justicia. El plazo para la Comisión de Justicia empieza a correr a partir de su conformación total, lo que será informado en el día de hoy en esta sesión ordinaria”.¹⁹⁴ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PEDRO CORTO, PROVINCIA SAN JUAN. (Proponentes Diputados Eulalio Ramírez Ramírez-PRD; David Herrera Díaz-PRD; Lucía Medina Sánchez-PLD; Luis Simón Terrero Carvajal-PRSC; Sita Jiménez de los Santos-PRD). RECIBIDO EL 31 DE MARZO DEL 2005. REF. 00806-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/06/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 07/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/06/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 20/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/06/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 21/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/07/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 05/07/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 29 DEL 05/07/2006. PLAZO VENCIDO EL 04/08/2006. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No. 03119-2002-2006-CD. DESAPODERAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA 1ra. EL 13/09/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 08 DEL 13/09/2006. (COMISIÓN DESIGNADA EL 14/09/2006). SOLICITUD DE EXTENSIÓN PLAZO DE COMISIÓN; APROBADO PLAZO POR TIEMPO ORDINARIO EN LA SESIÓN No. 17 DEL 11/10/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 20/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/10/2006. Declaró el Diputado Presidente: “APROBADO DICHO INFORME. CONSECUENTEMENTE, QUEDA RECHAZADO EL PROYECTO”¹⁹⁵ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE PEDRO CORTO, PROVINCIA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA. (Proponentes Diputados Mauro Piña Bello-PLD; Mirtha Elena Pérez-PLD; Santiago de Jesús Rodríguez Peña-PLD; Rafael Antonio Santana

¹⁹⁴Acta número ocho (8) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día miércoles trece (13) de septiembre del 2006.

¹⁹⁵Acta número veintinueve de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes treinta y uno (31) de octubre del 2006.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

Albuez-PLD; Gregorio Reyes Castillo-PLD; Plutarco Pérez-PLD). DEPOSITADO EL 19/09/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/10/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 02/10/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/10/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 02/10/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 03/10/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 03/10/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/10/2007. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁹⁶

92. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN JUZGADOS DE PAZ EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CALETA Y HATO VIEJO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, LOS CUALES SE DENOMINARÁN JUZGADOS DE PAZ LA CALETA Y JUZGADO DE PAZ HATO VIEJO. (Diputado Aníbal Rosario Ramírez-PRD). RECIBIDO EL 18 DE AGOSTO DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/08/2004. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁹⁷ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CALETA. (Proponentes Diputados Josefa Aquilina Castillo Rodríguez-PRD; Radhamés Castro-PRSC-PPC). DEPOSITADO EL 02/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 12/10/2006. Quedó el proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁹⁸ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CALETA. (Proponentes Diputados Josefa Aquilina Castillo Rodríguez-PRD; Radhamés Castro-PRSC-PPC). DEPOSITADO EL 02/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 12/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 17/10/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN SESIÓN No. 21, EXTRAORDINARIA, DEL 17/10/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 07/11/2006. El proyecto quedó enviado, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.¹⁹⁹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CALETA. (Proponente Diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez-PRD). DEPOSITADO EL 21/08/2007. REF. 03479-2006-2010-CD. El proyecto se remitió a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁰⁰ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CALETA. (Proponente Diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez-PRD). DEPOSITADO EL 21/08/2007. REF. 03479-2006-2010-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/09/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 05/09/2007. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 10 DEL 05/09/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 01/10/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 10/10/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA

¹⁹⁶Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2007; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de octubre del 2007.

¹⁹⁷Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día martes veinticuatro (24) de agosto del 2004.

¹⁹⁸Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día martes diecisiete (17) de octubre del 2006.

¹⁹⁹Acta número treinta y siete (37) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día jueves nueve (09) de noviembre del 2006.

²⁰⁰Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria del 2007; sesión ordinaria del día miércoles cinco (05) de septiembre del 2007.

ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 10/10/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 11/10/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 11/10/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 16/10/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 16/10/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 17/10/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 17/10/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 17/10/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 17/10/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 18/10/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 18/10/2007. El proyecto de ley fue retirado por la proponente.²⁰¹

93. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS JUZGADOS DE PAZ DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE SABANA ALTA, GUANITO, EL ROSARIO, JAGUA Y HATO DEL PADRE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN. (Proponentes Diputados; David Herrera Díaz-PRD; Sita Jiménez de los Santos-PRD; Eulalio Ramírez Ramírez-PRD). RECIBIDO EL 19 DE OCTUBRE DEL 2005. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No. 03860-2002-2006-CD. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 10/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 11/10/2006. El proyecto fue enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁰² PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS JUZGADOS DE PAZ DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE SABANA ALTA, GUANITO, EL ROSARIO, JAGUA Y HATO DEL PADRE, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN. (Proponentes Diputados David Herrera Díaz-PRD; Sita Jiménez de los Santos-PRD; Eulalio Ramírez Ramírez-PRD). RECIBIDO EL 19 DE OCTUBRE DEL 2005. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No. 03860-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 10/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 10/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 11/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/10/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 12/10/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 18 DEL 12/10/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 07/11/2006. Ante los resultados de la votación anterior, y dado lo establecido en el párrafo III, artículo 79, del Reglamento Interior, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta procedió a levantar la sesión siendo las cinco horas y dieciséis minutos (5:16) de la tarde.²⁰³ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS JUZGADOS DE PAZ DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE SABANA ALTA, GUANITO, EL ROSARIO, LA JAGUA Y HATO DEL PADRE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN. (Proponentes Diputados David Herrera Díaz-PRD; Sita Jiménez de los Santos-PRD; Eulalio Ramírez Ramírez-PRD). RECIBIDO EL 19 DE OCTUBRE DEL 2005. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No. 03860-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA

²⁰¹Acta número veintiocho(28) de la segunda legislatura ordinaria del 2007; sesión ordinaria del día martes seis (06) de noviembre del 2007.

²⁰²Acta número dieciocho (18) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día jueves doce (12) de octubre del 2006.

²⁰³Acta número cuarenta y cuatro (44) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles veintinueve (29) de noviembre del 2006.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

EL 10/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 10/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 11/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/10/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 12/10/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 18 DEL 12/10/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 07/11/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 29/11/2006. LEVANTADA LA SESIÓN POR FALTA DE QUÓRUM EN EL PROCESO DE VOTACIÓN DEL INFORME, EN LA SESIÓN No. 44 DEL 29/11/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 29/11/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 30/11/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 30/11/2006. El Diputado Presidente señaló: “Aprobado dicho informe, en consecuencia queda rechazado el proyecto de ley”.²⁰⁴ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE GUANITO, PROVINCIA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA. (Proponentes Diputados Mauro Piña Bello-PLD; Mirtha Elena Pérez-PLD; Santiago de Jesús Rodríguez Peña-PLD; Rafael Antonio Santana Albuez-PLD; Gregorio Reyes Castillo-PLD; Plutarco Pérez-PLD). DEPOSITADO EL 19/09/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/10/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 02/10/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/10/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 02/10/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 03/10/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 03/10/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/10/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/10/2007. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁰⁵

2008

2da. Legislatura Ordinaria (47 actas); sábado 16 de agosto, 2008 - lunes 29 de diciembre, 2008. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

94. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ. (Proponentes Diputadas Gladis Mercedes Soto Iturrino-PLD; Rafael Molina Lluberes-PRSC; Juana Mercedes Vicente Moronta-PLD; Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD; Cristian Paredes Aponte-PRD). DEPOSITADO EL 13/08/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/08/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 26/08/2008. Quedó el proyecto de ley enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁰⁶

95. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALVERDE. (Proponente(s) Diputada; Ángela Pozo-PLD). DEPOSITADO EL 17/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA EL 31/10/2006. Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁰⁷ PROYECTO DE

²⁰⁴Acta número cuarenta y siete (47) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día martes cinco (05) de diciembre del 2006.

²⁰⁵Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2007; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de octubre del 2007.

²⁰⁶Acta número cinco (05) de la segunda legislatura ordinaria del 2008; sesión extraordinaria del día miércoles veintisiete (27) de agosto del 2008.

²⁰⁷Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día jueves dos (02) de noviembre del 2006.

LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL INCISO “L” DEL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL CREANDO UNA CÁMARA LABORAL EN LA PROVINCIA VALVERDE. (Proponente(s) Diputado Rubén Darío Peñaló Torres-PRD). DEPOSITADO EL 24/10/2006. Quedó este proyecto enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁰⁸ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL INCISO L DEL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL PARA CREAR UNA CÁMARA LABORAL EN LA PROVINCIA VALVERDE. (Proponente(s) Diputados, Rubén Darío Peñaló Torres-PRD, Domingo Inocencio Colón Rodríguez-PLD, Ángela Pozo-PLD). DEPOSITADO EL 1/4/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 28/05/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 28/05/2008. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. PROYECTO DE LEY QUE CREA UN JUZGADO DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VALVERDE. (Proponente Senador Francisco Radhamés Peña Peña-PLD). INICIADO EN EL SENADO EL 14/10/2008, Y APROBADO EL 04/11/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2008. REF. 05252-2006-2010-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/11/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 31 DEL 26/11/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/12/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 02/12/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/12/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 02/12/2008. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 33 EXTRAORDINARIA DEL 02/12/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/12/2008. El conocimiento de este proyecto de ley quedó declarado de urgencia y aprobado en primera lectura, con su informe.²⁰⁹ PROYECTO DE LEY QUE CREA UN JUZGADO DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VALVERDE. (Proponente Senador Francisco Radhamés Peña Peña-PLD). INICIADO EN EL SENADO EL 14/10/2008, Y APROBADO EL 04/11/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2008. REF. 05252-2006-2010-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/11/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 31 DEL 26/11/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/12/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 02/12/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/12/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 02/12/2008. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 33 EXTRAORDINARIA DEL 02/12/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/12/2008. INCLUIDO EN ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN 38 POR DECISIÓN DEL PLENO. PENDIENTE DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES No. 38 Y 39 DEL 16/12/2008. EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 40, DE FECHA 16/12/2008, EL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME. Quedó el proyecto de ley aprobado en segunda lectura con su informe.²¹⁰

²⁰⁸Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extra Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) de 2008.

²⁰⁹Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria (prorrogada) de 2008; sesión extraordinaria del día martes dieciséis (16) de diciembre de 2008.

²¹⁰Acta número cuarenta y uno (41) de la segunda legislatura ordinaria (prorrogada) de 2008; sesión extraordinaria del día martes dieciséis (16) de diciembre de 2008.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

2009

2da. Legislatura Ordinaria (31 actas); domingo 16 de agosto, 2009 – miércoles 11 de diciembre, 2009. Julio César Valentín Jiminián, Pte.

96. PROYECTO DE LEY QUE CREA UNA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL, DENOMINADO TRIBUNAL AMBIENTAL. (Diputado Lidio Cadet Jiménez-PLD). RECIBIDO EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/02/2005. Quedó este proyecto enviado a estudio de las Comisiones Permanentes de Justicia y de Medio Ambiente.²¹¹ PROYECTO DE LEY QUE CREA UNA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL, DENOMINADO TRIBUNAL AMBIENTAL. (Diputado Lidio Cadet Jiménez-PLD). RECIBIDO EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. Quedó este proyecto enviado a estudio de las Comisiones Permanentes de Justicia y de Medio Ambiente y Recursos Naturales con un plazo fijo de 15 días.²¹² PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UNA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL, QUE SE DENOMINARÁ TRIBUNAL AMBIENTAL. (Proponente Diputado Lidio Cadet Jiménez-PLD). DEPOSITADO EL 31/10/2006. El proyecto quedó remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Justicia, y Medio Ambiente y Recursos Naturales.²¹³ PROYECTO DE LEY QUE CREA LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA TRIBUNAL AMBIENTAL. (Proponente Diputado Lidio Cadet Jiménez-PLD). DEPOSITADO EL 26/11/2007. REF. 03740-2002-2006-CD Y 02969-2006-2010. El texto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²¹⁴ PROYECTO DE LEY QUE CREA LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA TRIBUNAL AMBIENTAL. (Proponente Diputado Lidio Cadet Jiménez-PLD). DEPOSITADO EL 24/06/2009. (REF. 04859-2006-2010-CD). No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa fue tomada en consideración y enviada a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²¹⁵

97. PROYECTO DE LEY QUE CREA EL TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE HATO MAYOR. (Proponente(s) Diputado Santiago Vilorio Lizardo-PLD). DEPOSITADO EL 19/08/2009. (REF. 04161-2006-2010-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 26/08/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 26/08/2009. PROYECTO DE LEY QUE CREA EL TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE HATO MAYOR. (Proponente Diputado Santiago Vilorio Lizardo-PLD). DEPOSITADO EL 05/06/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 23/07/2007. EN SESIÓN EXTRAORDINARIA

²¹¹Acta número cuatro (4) de la primera legislatura extraordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes quince (15) de febrero del 2005.

²¹²Acta número treinta y uno (31) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de octubre del 2005.

²¹³Acta número cuarenta y uno (41) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día jueves dieciséis (16) de noviembre del 2006.

²¹⁴Acta número treinta y nueve (39) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión extraordinaria del día jueves seis (06) de diciembre del 2007.

²¹⁵Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de agosto de 2009.

No. 50 DEL 24/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 25/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 25/07/2007. La iniciativa de ley quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²¹⁶ PROYECTO DE LEY QUE CREA EL TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE HATO MAYOR. (Proponente(s) Diputado Santiago Vilorio Lizardo-PLD). DEPOSITADO EL 19/08/2009. (REF. 04161-2006-2010-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 26/08/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 26/08/2009. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²¹⁷

98. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DIVIDE LA OFICIALÍA DE ESTADO CIVIL NACIONAL CON ASIENTO EN SANTO DOMINGO, Y SE CREAN LOS DEPARTAMENTOS COMO CORTES DE APELACIÓN EXISTAN EN EL TERRITORIO NACIONAL. (Proponente(s) Diputado; Carlos José Ramón Martínez Arango-PRSC). RECIBIDO EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. QUEDÓ REMITIDO EL PROYECTO A ESTUDIO DE UNA COMISIÓN ESPECIAL, CUYA INTEGRACIÓN LA ANUNCIARA LUEGO EL DIPUTADO PRESIDENTE.²¹⁸ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DIVIDE LA OFICIALÍA DE ESTADO CIVIL NACIONAL CON ASIENTO EN SANTO DOMINGO, Y SE CREA UN DEPARTAMENTO EN CADA UNA DE LAS CORTES DE APELACIÓN QUE EXISTAN EN EL TERRITORIO NACIONAL. (Proponente Diputado Carlos José Ramón Martínez Arango-PRD). DEPOSITADO EL 15 DE ABRIL DEL 2009. (REF. 01363-2006-2010-CD). DEPOSITADO EL 15/04/2009. No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa fue tomada en consideración y enviada a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²¹⁹

SEXENIO 2010-2016

3

NUEVO CONGRESO CON PERÍODO AMPLIADO (2010); PERÍODOS PRESIDIDOS POR ABEL ATAHUALPA MARTÍNEZ DURÁN (2010-2014)

2010

2da. Legislatura Ordinaria (41 actas); lunes 16 de agosto del 2010 - martes 11 de enero, 2011. Abel Atahualpa Martínez Durán, Pte.

99. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL. (Proponente Senador Charles Noel Mariotti Tapia-PLD). INICIADO EN EL SENADO EL 20/07/2010 Y APROBADO EL 21/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 23 DE JULIO DEL 2010. Quedó el proyecto

²¹⁶Acta número nueve (09) de la segunda legislatura ordinaria del 2007; sesión extraordinaria del día martes cuatro (04) de septiembre del 2007.

²¹⁷Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión ordinaria del día miércoles dieciséis (16) de septiembre del 2009.

²¹⁸Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes cinco (05) de septiembre del 2006.

²¹⁹Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de agosto de 2009.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

de ley aprobado en primera lectura.²²⁰ PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL. (Proponente Senador Charles Noel Mariotti Tapia-PLD). INICIADO EN EL SENADO EL 20/07/2010 Y APROBADO EL 21/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 23 DE JULIO DEL 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/07/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 23/07/2010. LIBERADO DE COMISIÓN EL 23/07/2010. APROBADO EN 1ra. LECTURA EN LA SESIÓN No. 28 EXTRAORDINARIA DEL 23/07/2010. El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura.²²¹ OBSERVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO A LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL. RECIBIDA EL 04/08/2010. (Proponente Senador Charles Noel Mariotti Tapia-PLD). LEY ÓRGANICA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. INICIADO EN EL SENADO EL 20/07/2010 Y APROBADO EL 21/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 23 DE JULIO DEL 2010. DEVUELTA CON OBSERVACIONES POR EL EJECUTIVO EL 04/08/2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09125-2006-2010-CD. Quedó la iniciativa remitida a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²²² OBSERVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, RECIBIDA EL 04/08/2010, A LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL. (Proponente Senador Charles Noel Mariotti Tapia-PLD). LEY ÓRGANICA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. INICIADO EN EL SENADO EL 20/07/2010 Y APROBADO EL 21/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 23 DE JULIO DEL 2010. APROBADO EN 2da. LECTURA EN LA SESIÓN No. 30 EXTRAORDINARIA DEL 26/07/2010. DEVUELTA CON OBSERVACIONES POR EL EJECUTIVO EL 04/08/2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09125-2006-2010-CD. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). EN ORDEN DEL DÍA OBSERVADO POR EL EJECUTIVO EL 31/08/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 02 DEL 31/08/2010. PLAZO VENCIDO EL 27/10/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 27/10/2010. La observación del Poder Ejecutivo a la ley de que se trata fue remitida nuevamente a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²²³ OBSERVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, RECIBIDA EL 04/08/2010, A LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL. (Proponente Senador Charles Noel Mariotti Tapia-PLD). LEY ÓRGANICA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. INICIADO EN EL SENADO EL 20/07/2010 Y APROBADO EL 21/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL

²²⁰Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día viernes veintitrés (23) de julio de 2010.

²²¹Acta número treinta (30) de la primera legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día lunes veintiséis (26) de julio de 2010.

²²²Acta número dos (02) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes treinta y uno (31) de agosto de 2010.

²²³Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria el día jueves cuatro (04) de noviembre de 2010.

23 DE JULIO DEL 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/07/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 23/07/2010. LIBERADO DE COMISIÓN EL 23/07/2010. APROBADO EN 1ra. LECTURA EN LA SESIÓN No. 28 EXTRAORDINARIA DEL 23/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA 2da. DISCUSIÓN EL 26/07/2010. APROBADO EN 2da. LECTURA EN LA SESIÓN No. 30 EXTRAORDINARIA DEL 26/07/2010. AUDITADO EL 26/07/2010. REGISTRO No. 01007. FIRMADO PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 26/07/2010. CERTIFICADO EL 26/07/2010. DESPACHADO AL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 000312, EL 26/07/2010 Y AVISO AL SENADO MEDIANTE EL OFICIO No. 000313 DEL 26/07/2010. DEVUELTA CON OBSERVACIONES POR EL EJECUTIVO EL 04/08/2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09125-2006-2010-CD. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). OBSERVADO POR EL EJECUTIVO EL 31/08/2010. EN ORDEN DEL DÍA OBSERVADO POR EL EJECUTIVO EL 31/08/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 02 DEL 31/08/2010. PLAZO VENCIDO EL 27/10/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 27/10/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/11/2010. REENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 19 DEL 04/11/2010. PLAZO VENCIDO EL 04/12/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 21/12/2010. Quedó aprobada la observación del Poder Ejecutivo, con su informe.²²⁴

100. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Proponente Diputado Pablo Adón Guzmán-PRD). DEPOSITADO EL 16/03/2007. REF. 02754-2006-2010-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/06/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 21/06/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 10/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 10/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 11/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/07/2007. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 41 DEL 12/07/2007. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura y declarado de urgencia.²²⁵ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Proponente Diputado Pablo Adón Guzmán-PRD). DEPOSITADO EL 16/03/2007. REF. 02754-2006-2010-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/06/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 21/06/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 10/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 10/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 11/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/07/2007. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 41

²²⁴Acta número treinta y nueve (39) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día miércoles veintidós (22) de diciembre del 2010.

²²⁵Acta número cuarenta y tres (43) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) de 2007; sesión ordinaria del día martes diecisiete (17) de julio de 2007.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

DEL 12/07/2007. EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 43 DEL 17/07/2007 SU CONOCIMIENTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON EL INFORME DE LA COMISIÓN. Quedó el proyecto de ley aprobado en segunda lectura. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Proponente Diputado Pablo Adón Guzmán-PRD). DEPOSITADO EL 16/08/2007. REF. 03619-2006-2010-CD. El conocimiento del proyecto de ley quedó declarado de urgencia y aprobado en primera lectura.²²⁶ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO, LOS ALCARRIZOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Proponente Diputado Pablo Adón Guzmán-PRD). DEPOSITADO EL 16/08/2007. REF. 03619-2006-2010-CD. EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 03, CELEBRADA HOY, EL CONOCIMIENTO DE ESTA INICIATIVA FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA. El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura.²²⁷ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE LOS ALCARRIZOS, UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND, UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA Y UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL LA GÜAYIGA, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Proponente Diputado Cristian Encarnación-PRD). LEY ORDINARIA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. DEPOSITADO EL 23 DE AGOSTO DEL 2010. Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²²⁸

101. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE LOS BAJOS DE HAINA. (Proponentes Diputados Pedro Carreras Santana-PRD; Leivin Esenobel Guerrero-PRD; Juan José Morales Cisneros-PRD; Rafael Leonidas Abreu Valdez-PRD; Ana Miledy Cuevas-PRD; José Nelson Guillén Valdez-PLD; Tulio Jiménez Díaz-PLD; Manuel Orlando Espinosa Medina-PLD; Josefina Tamarez-PLD). DEPOSITADO EL 03/11/2010. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN). No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²²⁹ El Diputado Presidente expresó: “Queda enviado a la Comisión Permanente de Justicia”. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²³⁰

102. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MINISTERIO DE LOS DERECHOS HUMANOS (MIDEHU). (Proponente Diputada Sonya de las Mercedes Abreu Villanueva-PRD). DEPOSITADO EL 02/09/2010. (REF. 06594-2006-2010-CD). El Diputado Presidente manifestó: “De no haber objeción, solicitamos que sea liberado de lectura y enviado a la

²²⁶Acta número tres (03) de la segunda legislatura ordinaria del 2007; sesión extraordinaria del día miércoles veintinueve (29) de agosto del 2007.

²²⁷Acta número cuatro (04) de la segunda legislatura ordinaria del 2007; sesión extraordinaria del día miércoles veintinueve (29) de agosto del 2007.

²²⁸Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día jueves dos (02) de septiembre de 2010.

²²⁹Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de noviembre del 2010.

²³⁰Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes dos (02) de noviembre de 2010.

Comisión Permanente de Derechos Humanos”. El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Derechos Humanos.²³¹

103. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO OESTE, EL CUAL TENDRÁ COMO JURISDICCIÓN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, MUNICIPIO DE LOS ALCARRIZOS Y EL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND; Y TENDRÁ COMO ASIENTO EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OESTE. (Proponente Diputado Andrés Henríquez Antigua-PRD). DEPOSITADO EL 20/06/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 23/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 24/07/2007. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 50 DEL 24/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 25/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 25/07/2007. El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²³² PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO OESTE, EL CUAL TENDRÁ COMO JURISDICCIÓN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, MUNICIPIO DE LOS ALCARRIZOS Y EL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND; Y TENDRÁ COMO ASIENTO EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OESTE. (Proponente Diputado Andrés Henríquez Antigua-PRD). DEPOSITADO EL 27/08/2008. REF. 04255-2006-2010-CD. Quedó este asunto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²³³ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO OESTE, EL CUAL TENDRÁ COMO JURISDICCIÓN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, MUNICIPIO DE LOS ALCARRIZOS Y EL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND; Y TENDRÁ COMO ASIENTO EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OESTE. (Proponente Diputado Andrés Henríquez Antigua-PRD). DEPOSITADO EL 27/08/2008. (REF. 04255-2006-2010-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 01/10/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 01/10/2008. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 16 DEL 01/10/2008. PLAZO VENCIDO EL 01/11/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA PRIMERA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 03/12/2008. El proyecto quedó aprobado en primera lectura, con su informe.²³⁴ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO OESTE, EL CUAL TENDRÁ COMO JURISDICCIÓN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, MUNICIPIO DE LOS ALCARRIZOS Y EL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND; Y TENDRÁ COMO ASIENTO EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OESTE. (Proponente Diputado José Altagracia González Sánchez-PRD). LEY ORDINARIA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. DEPOSITADO EL 20 DE AGOSTO DE 2010. Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²³⁵

104. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA Y UN JUZGADO DE PAZ EN EL

²³¹Acta número siete (07) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día jueves nueve (09) de septiembre de 2010.

²³²Acta número nueve (09) de la segunda legislatura ordinaria del 2007; sesión extraordinaria del día martes cuatro (04) de septiembre del 2007.

²³³Acta número dieciséis (16) de la segunda legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día miércoles primero (01) de octubre del 2008.

²³⁴Acta número treinta y cinco (35) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2008; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de diciembre del 2008.

²³⁵Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día jueves dos (02) de septiembre de 2010.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA, PROVINCIA SANTO DOMINGO, Y SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO VIEJO DEL MISMO MUNICIPIO. (Proponente(s) Diputado Luis Emilio Reyes Ozuna-PRSC). RECIBIDO EL 02 DE MARZO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/05/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 31/05/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA CON PLAZO FIJO DE 15 DÍAS, EN LA SESIÓN No. 21 DEL 31/05/2006. PLAZO VENCIDO EL 16/06/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 21/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 04/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 04/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 05/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 05/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 18/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 18/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 19/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 19/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 24/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 24/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 25/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 25/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/07/2006. DECLARADO DE URGENCIA EL 26/07/2006. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN 1ra. LECTURA EN LA SESIÓN No. 39 DEL 26/07/2006. ORDEN DEL DÍA DE SIGUIENTE SESIÓN EL 26/07/2006. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN 2da. LECTURA EN LA SESIÓN No. 40 EXTRAORDINARIA DEL 26/07/2006. (Cierre de Cuatrienio). Proyecto del período 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No. 03018-2002-2006-CD. AUDITADO EL 11/08/2006. FIRMADO PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 27/10/2006. CERTIFICADO EL 27/10/2006. DESPACHADO EL 27/10/2006. DEVUELTO DEL SENADO EL 15/01/2007. EN ORDEN DEL DÍA DEVUELTO DEL SENADO EL 12/04/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA DEVUELTO DEL SENADO EL 12/04/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 17/04/2007. SOBRE LA MESA DEVUELTO DEL SENADO HASTA LA PRÓXIMA SESIÓN, EN LA SESIÓN No. 17 DEL 17/04/2007. EN ORDEN DEL DÍA DEVUELTO DEL SENADO EL 18/04/2007. SOBRE LA MESA DEVUELTO DEL SENADO EN LA SESIÓN No. 18 DEL 18/04/2007. Quedó el proyecto de ley enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²³⁶ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS JUZGADOS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE GUERRA Y EL DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO VIEJO, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Proponente Diputado Aníbal Rosario Ramírez-PRD). DEPOSITADO EL 14/10/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/10/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 22/10/2008. Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²³⁷ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS JUZGADOS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE GUERRA Y EL DEL DISTRITO MUNICIPAL DE

²³⁶Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria del 2007; sesión ordinaria del día jueves diecisiete (17) de mayo del 2007.

²³⁷Acta número veintitrés (23) de la segunda legislatura ordinaria de 2008; sesión extraordinaria del día lunes veintisiete (27) de octubre de 2008.

HATO VIEJO, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Proponente Diputado Aníbal Rosario Ramírez-PRD). DEPOSITADO EL 21/09/2010. (REF. 05992-2006-2010-CD). (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). Esta pieza legislativa quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²³⁸ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS JUZGADOS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE GUERRA Y EL DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO VIEJO, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Proponente Diputado Aníbal Rosario Ramírez-PRD). DEPOSITADO EL 18 DE AGOSTO DE 2011. (REF. 00870-2010-2016-CD). (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 13/09/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 05 DEL 13/09/2011. La Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta manifestó: “Queda enviado a la Comisión Permanente de Justicia”. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²³⁹

2011

Ira. Legislatura Ordinaria (39 actas); domingo 27 de febrero, 2011 - martes 26 de julio, 2011; (más 1 acta de rendición de cuentas, año legislativo 2011-2012); miércoles 3 de agosto, 2011. Abel Atahualpa Martínez Durán, Pte.

105. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DEL YAQUE, PROVINCIA SANTIAGO. (Proponente Diputado Marino Antonio Collante Gómez-PRSC). DEPOSITADO EL 12/09/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 05/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 10/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 11/10/2006. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁴⁰ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE HATO DEL YAQUE, PROVINCIA SANTIAGO. (Proponente(s) Diputado; Marino Antonio Collante Gómez-PRSC). DEPOSITADO EL 12/09/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 05/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 10/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 10/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 11/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/10/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 12/10/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 18 DEL 12/10/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 07/11/2006. Así pues, al resultar ineficaz la votación por tercera vez, en virtud de las disposiciones del párrafo III, artículo 79 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, el Diputado Presidente se vio precisado a levantar la sesión siendo las dos horas y treinta y un minutos (2:31) de la tarde, convocando a una nueva sesión extraordinaria

²³⁸Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día miércoles veintinueve (29) de septiembre de 2010.

²³⁹Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de septiembre del 2011.

²⁴⁰Acta número dieciocho (18) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día jueves doce (12) de octubre del 2006.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

a celebrarse de inmediato.²⁴¹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE HATO DEL YAQUE, PROVINCIA SANTIAGO. (Proponente(s) Diputado; Marino Antonio Collante Gómez-PRSC). DEPOSITADO EL 12/09/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 05/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 10/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 10/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 11/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/10/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 12/10/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 18 DEL 12/10/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 07/11/2006. Quedó este proyecto sobre la mesa hasta mañana.²⁴² PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE HATO DEL YAQUE, PROVINCIA SANTIAGO. (Proponente Diputado Marino Antonio Collante Gómez-PRSC). DEPOSITADO EL 12/09/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 05/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 10/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 10/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 11/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/10/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 12/10/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 18 DEL 12/10/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 07/11/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 14/11/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 14/11/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 14/11/2006. LEVANTADA LA SESIÓN POR FALTA DE QUÓRUM EN EL PROCESO DE VOTACIÓN, MOCIÓN PARA QUE EL PROYECTO QUEDE SOBRE LA MESA, EN LA SESIÓN No. 39 DEL 14/11/2006. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN 1ra. DISCUSIÓN POR AUSENCIA DEL PROPONENTE, CON PLAZO FIJO HASTA MAÑANA, EN LA SESIÓN No. 40 EXTRAORDINARIA DEL 14/11/2006. El Diputado Presidente enfatizó: “Queda rechazado dicho proyecto de ley”.²⁴³ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ PARA EL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DEL YAQUE, MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO. (Proponentes Diputados Demóstenes William Martínez Hernández-PLD; Marino Antonio Collante Gómez-PRSC; Francisco Antonio Matos Mancebo-PLD; José Geovanny Tejada Reynoso-PRD). DEPOSITADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 02/12/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 02/12/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 28 DEL 02/12/2010. PLAZO VENCIDO EL 02/01/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 12/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra.

²⁴¹Acta número treinta y nueve (39) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de noviembre del 2006.

²⁴²Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día martes catorce (14) de noviembre del 2006.

²⁴³Acta número cuarenta y uno (41) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día jueves dieciséis (16) de noviembre del 2006.

DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 19 DEL 26/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 31/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 20 DEL 31/05/2011. Quedó retirado el proyecto de ley.²⁴⁴

106. PROYECTO DE LEY QUE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL EL PUERTO, DEL MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. (Proponente Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez-PRD). DEPOSITADO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2010. (REF. 06168-2006-2010-CD). Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁴⁵ PROYECTO DE LEY QUE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL EL PUERTO, DEL MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. (Proponente Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez-PRD). DEPOSITADO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2010. (REF. 06168-2006-2010-CD). (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 24/11/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 24/11/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 26 DEL 24/11/2010. PLAZO VENCIDO EL 24/12/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 12/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 19 DEL 26/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 31/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 20 DEL 31/05/2011. Acogido el pedimento del Honorable Rafael Abreu, queda retirado el proyecto de ley.²⁴⁶

107. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE EL PUÑAL, PROVINCIA SANTIAGO. (Proponentes Diputados Francisco Antonio Santos Sosa-PRD; Lucía Argentina Alba López de Alba-PRD; Víctor Enrique Mencía García-PLD; Adalberto Esteban Rosa Hernández-PLD). DEPOSITADO EL 02/11/2010. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN). No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁴⁷ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE EL PUÑAL, PROVINCIA SANTIAGO. (Proponentes Diputados Francisco Antonio Santos Sosa-PRD; Lucía Argentina Alba López De Alba-PRD; Víctor Enrique Mencía García-PLD; Adalberto Esteban Rosa Hernández-PLD). DEPOSITADO EL 02/11/2010. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 09/11/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 09/11/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 21 DEL 09/11/2010. PLAZO VENCIDO EL 09/12/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 12/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra.

²⁴⁴Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles ocho (08) de junio de 2011.

²⁴⁵Acta número veintiséis (26) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día miércoles veinticuatro (24) de noviembre del 2010.

²⁴⁶Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles ocho (08) de junio de 2011.

²⁴⁷Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de noviembre del 2010.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

DISCUSIÓN EL 26/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 19 DEL 26/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 31/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 20 DEL 31/05/2011. Indicó el Diputado Presidente: “Muy bien, Honorable. Acogido su pedimento, queda retirado el proyecto de ley”.²⁴⁸

108. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ PARA EL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS BOTADOS, Y LA SECCIÓN HATO VIEJO, EN ADICIÓN A LOS EXISTENTES EN LA PROVINCIA DE MONTE PLATA, EL CUAL TENDRÁ ASIENTO LEGAL EN EL PARAJE LOS BOTADOS, DISTRITO MUNICIPAL DE LOS BOTADOS. (Diputado Pedro Antonio Tineo Núñez-PRD). RECIBIDO EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/10/2005. Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente anunciar que no había quórum, procedió a levantar esta sesión extraordinaria siendo las dos horas y veintinueve minutos (2:29) de la tarde.²⁴⁹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ PARA EL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS BOTADOS, Y LA SECCIÓN HATO VIEJO, EN ADICIÓN A LOS EXISTENTES EN LA PROVINCIA DE MONTE PLATA, EL CUAL TENDRÁ ASIENTO LEGAL EN EL PARAJE LOS BOTADOS, DISTRITO MUNICIPAL DE LOS BOTADOS. (Diputado Pedro Antonio Tineo Núñez-PRD). RECIBIDO EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/10/2005. LEVANTADA LA SESIÓN No. 31, EXTRAORDINARIA, DEL 18/10/2005, POR FALTA DE QUÓRUM EN PROCESO DE VOTACIÓN. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/10/2005. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁵⁰ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ CON JURISDICCIÓN PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE LOS BOTADOS Y HATO VIEJO, MUNICIPIO DE YAMASÁ, PROVINCIA MONTE PLATA. (Proponente Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina-PLD). DEPOSITADO EL 03/11/2010. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 09/11/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 09/11/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 21 EL 09/11/2010. PLAZO VENCIDO EL 09/12/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 12/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 19 DEL 26/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 31/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 20 DEL 31/05/2011. Manifestó el Diputado Presidente: “Acogido el pedimento del Honorable proponente. Queda retirado el proyecto”.²⁵¹

109. PROYECTO DE LEY QUE CREA EL JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE PUEBLECITO DE LA PROVINCIA DE SAN

²⁴⁸Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles ocho (08) de junio de 2011.

²⁴⁹Acta número treinta y uno (31) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de octubre del 2005.

²⁵⁰Acta número treinta y tres (33) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de octubre del 2005.

²⁵¹Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles ocho (08) de junio de 2011.

CRISTÓBAL. (Proponente(s) Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez-PRD). DEPOSITADO EL 28/08/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/10/2006. Indicó el Diputado Presidente: "Queda enviado a la Comisión Permanente de Justicia".²⁵² PROYECTO DE LEY QUE CREA EL JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE PUEBLECITO, DE LA PROVINCIA DE SAN CRISTÓBAL. (Proponente Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez-PRD). DEPOSITADO EL 28/08/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/10/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 05/10/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 15 DEL 05/10/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 07/11/2006. El proyecto de ley quedó remitido, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁵³ PROYECTO DE LEY QUE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CAMBITA EL PUEBLECITO, MUNICIPIO DE CAMBITA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. (Proponente Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina-PLD). DEPOSITADO EL 28/09/2010. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). El proyecto de ley fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. PROYECTO DE LEY QUE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CAMBITA EL PUEBLECITO, MUNICIPIO DE CAMBITA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. (Proponente Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina-PLD). DEPOSITADO EL 28/09/2010. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). El proyecto de ley fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁵⁴ PROYECTO DE LEY QUE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CAMBITA EL PUEBLECITO, MUNICIPIO DE CAMBITA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. (Proponente Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina-PLD). DEPOSITADO EL 28/09/2010. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). EN ORDEN DEL DÍA EL 14/10/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 14/10/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 14 DEL 14/10/2010. PLAZO VENCIDO EL 14/11/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 12/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 19 DEL 26/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 31/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 20 DEL 31/05/2011. Declaró el Diputado Presidente: "Aprobado el informe, por lo tanto queda desechado el proyecto de ley".²⁵⁵

110. El octavo punto fijado en el Orden del Día es el proyecto de ley que crea el Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Los Botados, Municipio de Yamasá,

²⁵²Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día jueves cinco (05) de octubre del 2006.

²⁵³Acta número treinta y siete (37) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día jueves nueve (09) de noviembre del 2006.

²⁵⁴Acta número catorce (14) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día jueves catorce (14) de octubre del 2010.

²⁵⁵Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles ocho (08) de junio de 2011.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

Provincia Monte Plata. (Este proyecto es iniciativa de los Diputados Pedro María Chávez Villalona, Sergia Altragracia Méndez y Neris Alnurfo Figaris Polanco). El proyecto anterior quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁵⁶ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ PARA EL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS BOTADOS, Y LA SECCIÓN HATO VIEJO, EN ADICIÓN A LOS EXISTENTES EN LA PROVINCIA DE MONTE PLATA, EL CUAL TENDRÁ ASIENTO LEGAL EN EL PARAJE LOS BOTADOS, DISTRITO MUNICIPAL DE LOS BOTADOS. (Diputado Pedro Antonio Tineo Núñez-PRD). RECIBIDO EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/10/2005. Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente anunciar que no había quórum, procedió a levantar esta sesión extraordinaria siendo las dos horas y veintinueve minutos (2:29) de la tarde.²⁵⁷ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ PARA EL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS BOTADOS, Y LA SECCIÓN HATO VIEJO, EN ADICIÓN A LOS EXISTENTES EN LA PROVINCIA DE MONTE PLATA, EL CUAL TENDRÁ ASIENTO LEGAL EN EL PARAJE LOS BOTADOS, DISTRITO MUNICIPAL DE LOS BOTADOS. (Diputado Pedro Antonio Tineo Núñez-PRD). RECIBIDO EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/12/2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 13/10/2005. LEVANTADA LA SESIÓN No. 31, EXTRAORDINARIA, DEL 18/10/2005, POR FALTA DE QUÓRUM EN PROCESO DE VOTACIÓN. EN ORDEN DEL DÍA EL 19/10/2005. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁵⁸ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ CON JURISDICCIÓN PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE LOS BOTADOS Y HATO VIEJO, MUNICIPIO DE YAMASÁ, PROVINCIA MONTE PLATA. (Proponente Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina-PLD). DEPOSITADO EL 03/11/2010. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 09/11/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 09/11/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 21 EL 09/11/2010. PLAZO VENCIDO EL 09/12/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 12/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 19 DEL 26/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 31/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 20 DEL 31/05/2011. Manifestó el Diputado Presidente: "Acogido el pedimento del Honorable proponente. Queda retirado el proyecto".²⁵⁹

111. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE LAS CANELAS DE LA

²⁵⁶Acta número veintitrés (23) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves diecinueve (19) de abril del 2001.

²⁵⁷Acta número treinta y uno (31) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de octubre del 2005.

²⁵⁸Acta número treinta y tres (33) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de octubre del 2005.

²⁵⁹Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles ocho (08) de junio de 2011.

PROVINCIA DE SANTIAGO. (Diputado Marino Antonio Collante Gómez-PRSC). RECIBIDO EL 20 DE OCTUBRE DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/02/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/03/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/03/2005. Quedó el conocimiento del proyecto declarado de urgencia y aprobado en primera lectura.²⁶⁰ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE LAS CANELAS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO. (Diputado Marino Antonio Collante Gómez-PRSC). RECIBIDO EL 20 DE OCTUBRE DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/02/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/03/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/03/2005. EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 5, CELEBRADA HOY, 26/03/2005, SU CONOCIMIENTO FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Quedó el proyecto remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁶¹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE LAS CANELAS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO. (Diputado Marino Antonio Collante Gómez-PRSC). RECIBIDO EL 20 DE OCTUBRE DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/02/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/03/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 16/03/2005. DECLARADO DE URGENCIA. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN No. 5 DEL 29/03/2005. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 6, EXTRAORDINARIA, DEL 29/03/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 27/04/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 28/04/2005. Ante el comentario anterior, el Diputado Presidente respondió: “Estamos votando ya, Diputado; estamos votando, lo lamento mucho”.²⁶² PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ PARA EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO. (Proponentes Diputados Demóstenes William Martínez Hernández-PLD; Marino Antonio Collante Gómez-PRSC; Francisco Antonio Matos Mancebo-PLD; José Geovanny Tejada Reynoso-PRD). DEPOSITADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010. Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁶³ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ PARA EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO. (Proponentes Diputados Demóstenes William Martínez Hernández-PLD; Marino Antonio Collante Gómez-PRSC; Francisco Antonio Matos Mancebo-PLD; José Geovanny Tejada Reynoso-PRD). DEPOSITADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 02/12/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 02/12/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 28 DEL 02/12/2010. PLAZO VENCIDO EL 02/01/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 12/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN

²⁶⁰Acta número cinco (5) de la primera legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de marzo del 2005.

²⁶¹Acta número seis (6) de la primera legislatura ordinaria del 2005; sesión extraordinaria del día martes veintinueve (29) de marzo del 2005.

²⁶²Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes diecisiete (17) de mayo del 2005.

²⁶³Acta número veintiocho (28) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día jueves dos (02) de diciembre de 2010.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

LA SESIÓN No. 19 DEL 26/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 31/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 20 DEL 31/05/2011. Quedó retirado el proyecto de ley.²⁶⁴

112. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Diputados Cristian Encarnación-PRD y Ramón Idelfonso Vásquez Gómez-PLD). RECIBIDO EL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2004. EN ORDEN DEL DÍA EL 28/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 29/09/2005. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁶⁵ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Proponente Diputada María Margarita Sánchez de Almonte-PRD). DEPOSITADO EL 08/10/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/10/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 22/10/2008. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CUABA, MUNICIPIO DE PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Proponente Diputada María Margarita Sánchez de Almonte-PRD). DEPOSITADO EL 12/07/2010. REF. 05982-2006-2010-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/07/2010. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 15/07/2010. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto fue tomado en consideración y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁶⁶ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Proponente Diputado Pablo Adón Guzmán-PRD). DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 31 DE ENERO DE 2011. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 10/03/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 10/03/2011. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 05 EL 10/03/2011. PLAZO VENCIDO EL 10/04/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 12/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 19 DEL 26/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 31/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 20 DEL 31/05/2011. Indicó el Diputado Presidente: "Aprobado. Queda, por lo tanto, desechado el proyecto".²⁶⁷

113. PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS ACTAS DEL ESTADO CIVIL. (Proponentes Diputados Minerva Josefina Tavárez Mirabal-PLD; Teodoro Ursino Reyes-PLD; Ricardo De Jesús Contreras Medina-PLD; Guadalupe Valdez San Pedro-PLD-APD; Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin-PLD; Miguel David Collado Morales-PRD; Lucía Argentina Alba López de Alba-PRD;

²⁶⁴Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles ocho (08) de junio de 2011.

²⁶⁵Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión extraordinaria del día martes cuatro (04) de octubre del 2005.

²⁶⁶Acta número cinco (05) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día jueves diez (10) de marzo de 2011.

²⁶⁷Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles ocho (08) de junio de 2011.

Pedro Tomás Botello Solimán-PRSC; Ángela Pozo-PLD; Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa-PRSC; Elvin Antonio Fulgencio-PLD; Lupe Núñez Rosario-PLD; Manuel de Jesús Jiménez Ortega-PLD; Aquilino Serrata Uceta-PLD; José Antonio Fabián Bertré-PLD; Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona-PLD). DEPOSITADO EL 10 DE MARZO DE 2011. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁶⁸

114. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/11/2010 Y APROBADO EL 20/12/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010. Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁶⁹ PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/11/2010 Y APROBADO EL 20/12/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/12/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 22/12/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA, A PLAZO FIJO HASTA EL 28/12/2010, EN LA SESIÓN No. 39 DEL 22/12/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 23/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 29/12/2010. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 29/12/2010. Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia, ampliada con la integración de los cuatro voceros de las bancadas representadas en la Cámara de Diputados.²⁷⁰ PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/11/2010 Y APROBADO EL 20/12/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/12/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 22/12/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA, A PLAZO FIJO HASTA EL 28/12/2010, EN LA SESIÓN No. 39 DEL 22/12/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 23/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 29/12/2010. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ERA. DISCUSIÓN EL 29/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 18/01/2011. REENViado A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 01 DEL 18/01/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/02/2011. Quedó este proyecto sobre la mesa.²⁷¹ PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/11/2010 Y APROBADO EL 20/12/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22 DE

²⁶⁸Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles seis (06) de abril de 2011.

²⁶⁹Acta número treinta y nueve (39) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día miércoles veintidós (22) de diciembre del 2010.

²⁷⁰Acta número uno (01) de la primera legislatura extraordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día martes dieciocho (18) de enero de 2011.

²⁷¹Acta número nueve (09) de la primera legislatura extraordinaria del 2011; sesión extraordinaria del día miércoles dieciséis (16) de febrero del 2011.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

DICIEMBRE DE 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/12/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 22/12/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA, A PLAZO FIJO HASTA EL 28/12/2010, EN LA SESIÓN No. 39 DEL 22/12/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 23/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 29/12/2010. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 29/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 18/01/2011. REENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 01 DEL 18/01/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 16/02/2011. LEÍDO EL INFORME EN LA SESIÓN No. 09 EXTRAORDINARIA DEL 16/02/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 09 EXTRAORDINARIA DEL 16/02/2011. Quedó el conocimiento del proyecto declarado de urgencia y aprobado en primera lectura, con su informe y sus enmiendas.²⁷² PUNTO No. 7.2: PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/11/2010 Y APROBADO EL 20/12/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/12/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 22/12/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA, A PLAZO FIJO HASTA EL 28/12/2010, EN LA SESIÓN No. 39 DEL 22/12/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 23/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 29/12/2010. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 29/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 18/01/2011. REENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 01 DEL 18/01/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 16/02/2011. LEÍDO EL INFORME EN LA SESIÓN No. 09 EXTRAORDINARIA DEL 16/02/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 09 EXTRAORDINARIA DEL 16/02/2011. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME Y MODIFICACIONES EN LA SESIÓN No. 02 DEL 01/03/2011. Quedó el proyecto de ley aprobado en segunda lectura, con su informe y sus modificaciones.²⁷³ PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/11/2010 Y APROBADO EL 20/12/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/12/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 22/12/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA, A PLAZO FIJO HASTA EL 28/12/2010, EN LA SESIÓN No. 39 DEL 22/12/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 23/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 29/12/2010. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN

²⁷²Acta número dos (02) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes primero (1ero.) de marzo de 2011.

²⁷³Acta número tres (03) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día martes primero (1ero.) de marzo de 2011.

EL 29/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 18/01/2011. REENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 01 DEL 18/01/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 16/02/2011. LEÍDO EL INFORME EN LA SESIÓN No. 09 EXTRAORDINARIA DEL 16/02/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 09 EXTRAORDINARIA DEL 16/02/2011. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME Y MODIFICACIONES EN LA SESIÓN No. 02 DEL 01/03/2011. Quedó el proyecto de ley aprobado en segunda lectura, con su informe y sus modificaciones.²⁷⁴ OBSERVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO VÍA SENADO DE LA REPÚBLICA, A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 10/11/2010 Y APROBADO EL 20/12/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 22/12/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 22/12/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA, A PLAZO FIJO HASTA EL 28/12/2010, EN LA SESIÓN No. 39 DEL 22/12/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 23/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 29/12/2010. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 29/12/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 18/01/2011. REENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 01 DEL 18/01/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 16/02/2011. LEÍDO EL INFORME EN LA SESIÓN No. 09 EXTRAORDINARIA DEL 16/02/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 09 EXTRAORDINARIA DEL 16/02/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 01/03/2011. DECLARADO DE URGENCIA EL 01/03/2011. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN 1ra. LECTURA CON INFORME Y MODIFICACIONES EN LA SESIÓN No. 02 DEL 01/03/2011. ORDEN DEL DÍA DE SIGUIENTE SESIÓN EL 01/03/2011. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN SEG. LECTURA CON INFORME Y MODIFICACIONES EN LA SESIÓN No. 03 EXTRAORDINARIA DEL 01/03/2011. REGISTRO No. 00199 DEL 01/03/2011. AUDITADO EL 02/03/2011. FIRMADO PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 03/03/2011. CERTIFICADO EL 04/03/2011. DEVUELTO AL SENADO MEDIANTE OFICIO No. 00201, EL 04/03/2011. OBSERVADA LA LEY POR EL PODER EJECUTIVO VÍA SENADO DE LA REPÚBLICA EL 21/03/2011. APROBADA POR EL SENADO, CON LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO, EL 30/03/2011. DEPOSITADA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 05/04/2011. La Observación de que se trata quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. Sometido a votación el desapoderamiento de esta Honorable Cámara

²⁷⁴Acta número tres (03) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día martes primero (1ero.) de marzo de 2011.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

de Diputados, a los fines de que sean devueltas al Poder Ejecutivo las Observaciones hechas a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales, resultó: APROBADO.²⁷⁵ PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES, No. 137-11, DEL 13 DE JUNIO DE 2011. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 22/06/2011 Y APROBADO EL 22/11/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 28 DE JUNIO DE 2011. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). “Aprobado en primera lectura”.²⁷⁶ PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES, No. 137-11, DEL 13 DE JUNIO DE 2011. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 22/06/2011 Y APROBADO EL 22/11/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 28 DE JUNIO DE 2011. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). FUE DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 27 DE ESTA MISMA FECHA. El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura.²⁷⁷

115. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO. (Proponente Senador Charles Noel Mariotti Tapia-PLD). INICIADO EN EL SENADO EL 20/07/2010 Y APROBADO EL 21/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 23 DE JULIO DEL 2010. Así pues, la iniciativa de ley quedó sobre la mesa. A viva voz, la Diputada Minerva Josefina Tavárez Mirabal dijo: “Llámelo”. También a viva voz, el Diputado Cristian Paredes Aponte expresó: “Que venga mañana o el domingo”.²⁷⁸ PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO. (Proponente Senador Charles Noel Mariotti Tapia-PLD). INICIADO EN EL SENADO EL 20/07/2010 Y APROBADO EL 21/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 23 DE JULIO DEL 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 28 EXTRAORDINARIA DEL 23/07/2010. Quedó pues el proyecto de ley declarado de urgencia y aprobado en primera lectura, con su informe.²⁷⁹ PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO. (Proponente Senador Charles Noel Mariotti Tapia-PLD). INICIADO EN EL SENADO EL 20/07/2010 Y APROBADO EL 21/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 23 DE JULIO DEL 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 28 EXTRAORDINARIA DEL 23/07/2010. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 30 DEL 26/07/2010. Quedó el proyecto de ley aprobado

²⁷⁵Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles ocho (08) de junio de 2011.

²⁷⁶Acta número veintisiete (27) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día miércoles veintinueve (29) de junio de 2011.

²⁷⁷Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día miércoles veintinueve (29) de junio de 2011.

²⁷⁸Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día viernes veintitrés (23) de julio de 2010.

²⁷⁹Acta número treinta (30) de la primera legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día lunes veintiséis (26) de julio de 2010.

en segunda lectura, con su informe.²⁸⁰ OBSERVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, RECIBIDA EL 30/07/2010, A LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO. (Proponente Senador Charles Noel Mariotti Tapia-PLD). INICIADO EN EL SENADO EL 20/07/2010 Y APROBADO EL 21/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 23 DE JULIO DEL 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 28 EXTRAORDINARIA DEL 23/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/07/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 26/07/2010. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN 1ra. LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 30 EXTRAORDINARIA DEL 26/07/2010. ORDEN DEL DÍA DE SIGUIENTE SESIÓN EL 26/07/2010. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN SEG. LECTURA CON INFORME EN LA SEIÓN No. 31 EXTRAORDINARIA DEL 26/07/2010. REGISTRO No. 01010 DEL 26/07/2010. AUDITADO EL 26/07/2010. FIRMADO PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 26/07/2010. CERTIFICADO EL 26/07/2010. DESPACHADO AL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 000314, EL 26/07/2010 Y AVISO AL SENADO MEDIANTE EL OFICIO No. 000315 DEL 26/07/2010. DEVUELTA CON OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO EL 30/07/2010. Quedó la observación del Poder Ejecutivo a la Ley Orgánica de que se trata, remitida a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁸¹ OBSERVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, RECIBIDA EL 30/07/2010, A LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO. (Proponente Senador Charles Noel Mariotti Tapia-PLD). INICIADO EN EL SENADO EL 20/07/2010 Y APROBADO EL 21/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 23 DE JULIO DEL 2010. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN SEG. LECTURA CON INFORME EN LA SEIÓN No. 31 EXTRAORDINARIA DEL 26/07/2010. DEVUELTA CON OBSERVACIONES POR EL EJECUTIVO EL 30/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA OBSERVADO POR EL EJECUTIVO EL 02/08/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 03 EXTRAORDINARIA DEL 02/08/2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09124-2006-2010-CD. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). PLAZO VENCIDO EL 27/10/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 27/10/2010. Así pues, la observación del Poder Ejecutivo a la ley de que se trata fue remitida nuevamente a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁸² OBSERVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, RECIBIDA EL 30/07/2010, A LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO. (Proponente Senador Charles Noel Mariotti Tapia-PLD). INICIADO EN EL SENADO EL 20/07/2010 Y APROBADO EL 21/07/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA

²⁸⁰Acta número treinta y uno (31) de la primera legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día lunes veintiséis (26) de julio de 2010.

²⁸¹Acta número tres (03) de la segunda legislatura extraordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día lunes dos (02) de agosto de 2010.

²⁸²Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria el día jueves cuatro (04) de noviembre de 2010.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

DE DIPUTADOS EL 23 DE JULIO DEL 2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/07/2010. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 28 EXTRAORDINARIA DEL 23/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 26/07/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 26/07/2010. LIBERADO DE COMISIÓN EL 26/07/2010. DECLARADO DE URGENCIA EL 26/07/2010. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN 1ra. LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 30 EXTRAORDINARIA DEL 26/07/2010. ORDEN DEL DÍA DE SIGUIENTE SESIÓN EL 26/07/2010. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN 2da. LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 31 EXTRAORDINARIA DEL 26/07/2010. REGISTRO No. 01010 DEL 26/07/2010. AUDITADO EL 26/07/2010. FIRMADO PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 26/07/2010. CERTIFICADO EL 26/07/2010. DESPACHADO AL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 000314, EL 26/07/2010 Y AVISO AL SENADO MEDIANTE EL OFICIO No. 000315 DEL 26/07/2010. DEVUELTA CON OBSERVACIONES POR EL EJECUTIVO EL 30/07/2010. EN ORDEN DEL DÍA OBSERVADO POR EL EJECUTIVO EL 02/08/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 03 EXTRAORDINARIA DEL 02/08/2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09124-2006-2010-CD. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). PLAZO VENCIDO EL 27/10/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 27/10/2010. EN ORDEN DEL DÍA PARA ÚNICA DISCUSIÓN EL 04/11/2010. REENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 19 DEL 04/11/2010. PLAZO VENCIDO EL 04/12/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA ÚNICA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 21/12/2010. Quedó aprobada la observación del Poder Ejecutivo, con su informe.²⁸³ PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA. (Proponente Senadores Julio César Valentín Jiminián-PLD, Tommy Alberto Galán Grullón-PLD, José Rafael Vargas Pantaleón-PLD, Luis René Canaán Rojas-PLD). INICIADO EN EL SENADO EL 19/01/2011 Y APROBADO EL 03/02/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 08 DE FEBRERO DE 2011. Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁸⁴ PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA. (Proponentes Senadores Julio César Valentín Jiminián-PLD; Tommy Alberto Galán Grullón-PLD; José Rafael Vargas Pantaleón-PLD; Luis René Canaán Rojas-PLD). INICIADO EN EL SENADO EL 19/01/2011 Y APROBADO EL 03/02/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 08 DE FEBRERO DE 2011. EN ORDEN DEL DÍA EL 08/02/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 08/02/2011. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 05 DEL 08/02/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 15/02/2011. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON SU INFORME Y MODIFICACIONES EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 007, CELEBRADA HOY 15/02/2011. Quedó el proyecto de ley aprobado en segunda lectura, con su

²⁸³Acta número treinta y nueve (39) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día miércoles veintidós (22) de diciembre del 2010.

²⁸⁴Acta número cinco (5) de la primera legislatura extraordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes ocho (08) de febrero de 2011.

informe y modificaciones.²⁸⁵ PUNTO No. 9.3: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, No. 132-11, DEL 31 DE MAYO DE 2011. (Proponente Poder Ejecutivo). DEPOSITADO EL 1 DE JUNIO DE 2011. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura.²⁸⁶

116. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UNA SALA LABORAL EN LA CÁMARA CIVIL, COMERCIAL Y DE TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL EN LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA. (Proponente Diputado Juan Julio Campos Ventura-PLD). DEPOSITADO EL 09/09/2010. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). Quedó remitido el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁸⁷ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA OTRA SALA LABORAL EN LA CÁMARA CIVIL, COMERCIAL Y DE TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA. (Proponente Diputado Juan Julio Campos Ventura-PLD). DEPOSITADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN). El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁸⁸ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UNA SALA LABORAL EN LA CÁMARA CIVIL, COMERCIAL Y DE TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL EN LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA. (Proponente Diputado Juan Julio Campos Ventura-PLD). DEPOSITADO EL 09/09/2010. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). EN ORDEN DEL DÍA EL 28/09/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 28/09/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 11 DEL 28/09/2010. PLAZO VENCIDO EL 28/10/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 01/06/2011. El proyecto quedó retirado a solicitud de su proponente.²⁸⁹

2011

2da. Legislatura Ordinaria (42 actas); martes 16 de agosto, 2011 – jueves 12 de enero, 2012; (más 1 acta de la comisión general, Juan Carlos García Cebolla; martes 4 de octubre del 2011; más 1 acta de la reunión conjunta de las Cámaras, visita del Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, Mahmoud Abbas). Abel Atahualpa Martínez Durán, Pte.

117. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UNA OFICINA DE REGISTRO DE TÍTULOS DE TIERRA, EN LA PROVINCIA DAJABÓN. (Proponentes Diputados Gregorio Reyes Castillo-PLD; Severina Gil Carreras de Rodríguez-PRD). DEPOSITADO EL 22 DE SEPTIEMBRE

²⁸⁵Acta número ocho (08) de la primera legislatura extraordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día martes quince (15) de febrero de 2011.

²⁸⁶Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles ocho (08) de junio de 2011.

²⁸⁷Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día martes veintiocho (28) de septiembre del 2010.

²⁸⁸Acta número veintisiete (27) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día miércoles primero (01) de diciembre de 2010.

²⁸⁹Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles veinte (20) de julio de 2011.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

DE 2011. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN). No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁹⁰

118. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA CREACIÓN DE OTRA SALA EN LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA. (Proponente Diputado Juan Julio Campos Ventura-PLD). DEPOSITADO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁹¹

119. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA Y UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA, PROVINCIA SANTO DOMINGO, Y SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO VIEJO DEL MISMO MUNICIPIO. (Proponente(s) Diputado Luis Emilio Reyes Ozuna-PRSC). RECIBIDO EL 02 DE MARZO DEL 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 31/05/2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 31/05/2006. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA CON PLAZO FIJO DE 15 DÍAS, EN LA SESIÓN No. 21 DEL 31/05/2006. PLAZO VENCIDO EL 16/06/2006. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 21/06/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 04/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 04/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 05/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 05/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 18/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 18/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 19/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 19/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 24/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 24/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 25/07/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 25/07/2006. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/07/2006. DECLARADO DE URGENCIA EL 26/07/2006. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN 1ra. LECTURA EN LA SESIÓN No. 39 DEL 26/07/2006. ORDEN DEL DÍA DE SIGUIENTE SESIÓN EL 26/07/2006. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN 2da. LECTURA EN LA SESIÓN No. 40 EXTRAORDINARIA DEL 26/07/2006. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No. 03018-2002-2006-CD. AUDITADO EL 11/08/2006. FIRMADO PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 27/10/2006. CERTIFICADO EL 27/10/2006. DESPACHADO EL 27/10/2006. DEVUELTO DEL SENADO EL 15/01/2007. EN ORDEN DEL DÍA DEVUELTO DEL SENADO EL 12/04/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA DEVUELTO DEL SENADO EL 12/04/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 17/04/2007. SOBRE LA MESA DEVUELTO DEL SENADO HASTA LA

²⁹⁰Acta número dieciséis (16) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día jueves seis (06) de octubre de 2011.

²⁹¹Acta número nueve (9) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de septiembre de 2011.

PRÓXIMA SESIÓN, EN LA SESIÓN No. 17 DEL 17/04/2007. EN ORDEN DEL DÍA DEVUELTO DEL SENADO EL 18/04/2007. SOBRE LA MESA DEVUELTO DEL SENADO EN LA SESIÓN No. 18 DEL 18/04/2007. Quedó el proyecto de ley enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁹² PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS JUZGADOS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE GUERRA Y EL DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO VIEJO, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Proponente Diputado Aníbal Rosario Ramírez-PRD). DEPOSITADO EL 14/10/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/10/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 22/10/2008. Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁹³ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS JUZGADOS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE GUERRA Y EL DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO VIEJO, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Proponente Diputado Aníbal Rosario Ramírez-PRD). DEPOSITADO EL 21/09/2010. (REF. 05992-2006-2010-CD). (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). Esta pieza legislativa quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁹⁴ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS JUZGADOS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE GUERRA Y EL DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO VIEJO, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Proponente Diputado Aníbal Rosario Ramírez-PRD). DEPOSITADO EL 21/09/2010. (REF. 05992-2006-2010-CD). (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). EN ORDEN DEL DÍA EL 29/09/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 29/09/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 12 DEL 29/09/2010. PLAZO VENCIDO EL 29/10/2010. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 12/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 26/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 19 DEL 26/05/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 31/05/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA PARA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 20 DEL 31/05/2011. Así pues, quedó retirado el proyecto de ley.²⁹⁵ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS JUZGADOS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE GUERRA Y EL DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO VIEJO, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Proponente Diputado Aníbal Rosario Ramírez-PRD). DEPOSITADO EL 18 DE AGOSTO DE 2011. (REF. 00870-2010-2016-CD). (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 13/09/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 05 DEL 13/09/2011. La Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta manifestó: “Queda enviado

²⁹²Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria del 2007; sesión ordinaria del día jueves diecisiete (17) de mayo del 2007.

²⁹³Acta número veintitrés (23) de la segunda legislatura ordinaria de 2008; sesión extraordinaria del día lunes veintisiete (27) de octubre de 2008.

²⁹⁴Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día miércoles veintinueve (29) de septiembre de 2010.

²⁹⁵Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles ocho (08) de junio de 2011.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

a la Comisión Permanente de Justicia”. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.²⁹⁶

120. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA No. 25-91, DEL 15 DE OCTUBRE DE 1991, MODIFICADA POR LA LEY No. 156-97, DEL 10 DE JULIO DE 1997. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 21/09/2011 Y APROBADO EL 21/09/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura y su conocimiento declarado de urgencia.²⁹⁷ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA No. 25-91, DEL 15 DE OCTUBRE DE 1991, MODIFICADA POR LA LEY No. 156-97, DEL 10 DE JULIO DE 1997. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 21/09/2011 Y APROBADO EL 21/09/2011. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN No. 10 DEL 27/09/2011. Este proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura.²⁹⁸

121. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA LA COBERTURA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE DAJABÓN. (Proponentes Diputados Gregorio Reyes Castillo-PLD; Carmen Mirelys Uceta Vélez-PRSC). DEPOSITADO EL 03/10/2006. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/10/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 12/10/2006. El Diputado Presidente declaró: “Queda enviado a la Comisión Permanente de Justicia”.²⁹⁹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA LA COBERTURA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE DAJABÓN. (Proponente Diputado Gregorio Reyes Castillo-PLD). DEPOSITADO EL 23/08/2007. REF. 02828-2006-2010-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/09/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 05/09/2007. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 10 DEL 05/09/2007. PLAZO VENCIDO EL 05/10/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 19/11/2007. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura con su informe.³⁰⁰ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA LA COBERTURA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE DAJABÓN. (Proponente(s) Diputado Gregorio Reyes Castillo-PLD). DEPOSITADO EL 23/08/2007. REF. 02828-2006-2010-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/09/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 05/09/2007. ENVIADO A COMISIÓN PERMANENTE JUSTICIA EN

²⁹⁶Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de septiembre del 2011.

²⁹⁷Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de septiembre del 2011.

²⁹⁸Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de septiembre del 2011.

²⁹⁹Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día martes diecisiete (17) de octubre del 2006.

³⁰⁰Acta número treinta y nueve (39) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión extraordinaria del día jueves seis (06) de diciembre del 2007.

LA SESIÓN No. 10 DEL 05/09/2007. PLAZO VENCIDO EL 05/10/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 19/11/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 06/12/2007. APROBADO EN 1ra. LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 39 DEL 06/12/2007. Quedó el proyecto aprobado en segunda lectura con su informe.³⁰¹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE DAJABÓN QUEDA DIVIDIDO EN DOS CÁMARAS, UNA CÁMARA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL Y UNA CÁMARA PENAL. (Proponente Senador Mario Antonio Torres Ulloa-PRD). INICIADO EN EL SENADO EL 18/09/2007, Y APROBADO EL 04/12/2007. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2007. Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³⁰² PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DIVIDE EN DOS CÁMARAS EL DISTRITO JUDICIAL DE DAJABÓN, UNA PARA LOS ASUNTOS PENALES Y LA OTRA PARA LOS ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y LABORALES. (Proponente Senador Mario Antonio Torres Ulloa-PRD). INICIADO EN EL SENADO EL 23/09/2008 Y APROBADO EL 30/09/2008. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 17/09/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 22/10/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 22/10/2008. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³⁰³ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA LA COBERTURA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE DAJABÓN. (Proponente Diputado Gregorio Reyes Castillo-PLD). DEPOSITADO EL 18 DE AGOSTO DE 2011. (REF. 00762-2010-2016-CD). (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 13/09/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 05 DEL 13/09/2011. “Queda enviado a la Comisión Permanente de Justicia”. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³⁰⁴

2012

1ra. Legislatura Ordinaria (30 actas); lunes 27 de febrero, del 2012 - miércoles 25 de julio 2012. Abel Atahualpa Martínez Durán, Pte.

122. PROYECTO DE LEY QUE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE BAYAHÍBE, MUNICIPIO SAN RAFAEL DE YUMA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. (Proponente Diputado Juan Julio Campos Ventura-PLD). DEPOSITADO EL 31/05/2012. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³⁰⁵

³⁰¹Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) de 2007; sesión ordinaria del día martes once (11) de diciembre de 2007.

³⁰²Acta número cuarenta y ocho (48) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión ordinaria del día miércoles nueve (9) de enero del 2008.

³⁰³Acta número veintitrés (23) de la segunda legislatura ordinaria de 2008; sesión extraordinaria del día lunes veintisiete (27) de octubre de 2008.

³⁰⁴Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de septiembre del 2011.

³⁰⁵Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes veintiséis (26) de junio de 2012.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

2012

2da. Legislatura Ordinaria (42 actas); jueves 16 de agosto del 2012 – martes 8 de enero, 2013; (más 1 acta de la comisión general Pergamino de Reconocimiento Record de Lectura, martes 27 de noviembre, 2012). Abel Atahualpa Martínez Durán, Pte.

123. La Sala tomó en consideración el proyecto de ley que crea la defensoría del pueblo. Esta pieza es autoría del Diputado Rafael Francisco Taveras Rosario.³⁰⁶ El décimotercer punto del Orden del Día es el proyecto de ley mediante el cual se instituye el defensor del pueblo. Este expediente proviene del Senado desde donde se recibió en fecha 11 de mayo del 2000.³⁰⁷ El numeral 2 de la agenda fue asignado al proyecto de ley mediante el cual se instituye el Defensor del Pueblo. (Este texto legislativo se recibió del Senado en fecha 11 de mayo del 2000. En la sesión No. 36 del 27 de mayo del 2000 fue enviado a estudio de las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos. En la sesión No. 17 del 10 de octubre del 2000 fue enviado a estudio de una Comisión Especial integrada por miembros de las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos. Cuenta con informe). El proyecto de ley fue remitido a estudio de una Comisión Especial integrada por miembros de las Comisiones Permanentes de Justicia y de Derechos Humanos.³⁰⁸ El numeral 2 de la agenda fue asignado al proyecto de ley mediante el cual se instituye el Defensor del Pueblo. (Este texto legislativo se recibió del Senado en fecha 11 de mayo del 2000. En la sesión No. 36 del 27 de mayo del 2000 fue enviado a estudio de las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos. En la sesión No. 17 del 10 de octubre del 2000 fue enviado a estudio de una Comisión Especial integrada por miembros de las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos. Cuenta con informe). La Diputada Presidenta manifestó que el proyecto quedaba aprobado en primera lectura. Fueron iniciados los trabajos legislativos con el conocimiento del primer punto de la Agenda. Se trata del proyecto de ley mediante el cual se instituye el defensor del pueblo. (Esta pieza provino del Senado desde donde se recibió en fecha 11 de mayo del 2000. Fue enviada a estudio de la Comisión Permanente de Justicia y a la Comisión Ad-Hoc de Derechos Humanos en la sesión No. 36 del 27 de junio del 2000. Enviada a estudio de una Comisión Especial, integrada por miembros de las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos en la sesión No. 17 de 10 de octubre del 2000. En la sesión No. 46 de fecha 19 de diciembre del 2000 disponía de informe de la Comisión Especial y fue Aprobada en Primera Lectura con dicho informe en esa sesión). La Diputada Presidenta informó que un grupo de Diputados había ido a la ciudad de México, donde hicieron un curso sobre la figura del Defensor del Pueblo. Sometida a votación la iniciativa de ley, fue APROBADA EN SEGUNDA LECTURA CON INFORME Y MODIFICACIÓN APROBADA EN PRIMERA LECTURA. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se crea una Comisión Especial, con carácter permanente, que dará seguimiento a la labor realizada por el Defensor del Pueblo, que se denominará Comisión Especial de Defensoría del Pueblo. Este proyecto es autoría de la Diputada Presidenta, Rafaela Alburquerque

³⁰⁶Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves treinta (30) de marzo del 2000.

³⁰⁷Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de junio (prórroga) del 2000.

³⁰⁸Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes diez (10) de octubre del 2000.

de González.³⁰⁹ Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se crea una Comisión Especial, con carácter permanente, que dará seguimiento a la labor realizada por el Defensor del Pueblo, que se denominará Comisión Especial de Defensoría del Pueblo. (Esta pieza resolutive es iniciativa de la Diputada Rafaela Albuquerque de González. En la sesión No. 7, del 12 de septiembre del 2002, fue enviada a estudio de la Comisión Permanente de Administración Interior y Biblioteca. Hoy se presenta con informe). Sometido a votación el proyecto de resolución con su informe: APROBADO EN ÚNICA LECTURA.³¹⁰ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 7, CON SU PÁRRAFO, DE LA LEY No. 19-01, DE FECHA 1ro. DE FEBRERO DEL 2001, QUE CREA EL DEFENSOR DEL PUEBLO. (Proponentes Diputados Julio César Valentín Jiminián-PLD; Domingo Antonio Páez Rodríguez-PLD; Ruddy González-PRD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC; José Ricardo Taveras Blanco-PLD-FNP; Juan de Jesús De León Contreras-PLD-UDC; Radhamés Castro-PRSC-PPC). DEPOSITADO EL 23/07/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/08/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/08/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/08/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 07/08/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/08/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 11/08/2009. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 03 DEL 11/08/2009. PLAZO VENCIDO EL 11/09/2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 02/10/2009. El conocimiento del proyecto fue declarado de urgencia y aprobado en primera lectura con su informe.³¹¹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 7, CON SU PÁRRAFO, DE LA LEY No. 19-01, DE FECHA 1ro. DE FEBRERO DEL 2001, QUE CREA EL DEFENSOR DEL PUEBLO. (Proponentes Diputados Julio César Valentín Jiminián-PLD; Domingo Antonio Páez Rodríguez-PLD; Ruddy González-PRD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC; José Ricardo Taveras Blanco-PLD-FNP; Juan de Jesús De León Contreras-PLD-UDC; Radhamés Castro-PRSC-PPC). DEPOSITADO EL 23/07/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/08/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/08/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/08/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 07/08/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/08/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 11/08/2009. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 03 DEL 11/08/2009. PLAZO VENCIDO EL 11/09/2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 02/10/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA SESIÓN 08 DEL 07/10/2009. EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 09 DEL 07/10/2009 FUE DECLARADO DE URGENCIA EL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Quedó este proyecto aprobado en segunda lectura.³¹² PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 7, CON SU PÁRRAFO, DE LA LEY No. 19-01, DE FECHA 1ro. DE FEBRERO

³⁰⁹Acta número siete (7) de la segunda legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de junio del 2002.

³¹⁰Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día miércoles trece (13) de noviembre del 2002.

³¹¹Acta número nueve (09) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día miércoles siete (07) de octubre del 2009.

³¹²Acta número nueve (09) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día miércoles siete (07) de octubre del 2009.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

DEL 2001, QUE CREA EL DEFENSOR DEL PUEBLO. (Proponentes Diputados Julio César Valentín Jiminián-PLD; Domingo Antonio Páez Rodríguez-PLD; Ruddy González-PRD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC; José Ricardo Taveras Blanco-PLD-FNP; Juan de Jesús De León Contreras-PLD-UDC; Radhamés Castro-PRSC-PPC). DEPOSITADO EL 23/07/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/08/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/08/2009. Comunicó la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta: "No habiendo ninguna objeción, queda enviado a la misma comisión que lo ha estado estudiando".³¹³ Sometido a votación que el conocimiento del informe presentado por la Comisión Especial designada para la evaluación de los candidatos para la defensoría del pueblo quede sobre la mesa, a los fines de que la Comisión Coordinadora presente al Hemiciclo el procedimiento a seguir en la escogencia de las ternas, resultó aprobado.³¹⁴ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN DISTRITO JUDICIAL EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE LOS ALCARRIZOS Y UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Proponente(s) Diputados Cristian Encarnación-PRD; José Altagracia González Sánchez-PRD). DEPOSITADO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012. (REF. 00778-2010-2016-CD). No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.³¹⁵ El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³¹⁶ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO VILLA HERMOSA, PROVINCIA LA ROMANA, QUE CONOCERÁ TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE FACULTA. (Senador Enrique Seijas-PRD. APROBADO POR EL SENADO). RECIBIDO EL 22 DE JULIO DEL 2005. REF. 02792-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 06/10/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/10/2005. El proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³¹⁷ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA, PROVINCIA DE LA ROMANA (Proponentes Diputados Plutarco Pérez-PLD; Francisco Rosario Martínez-PRSC; Teodoro Ursino Reyes-PLD; Eugenio Cedeño Areché-PRD). DEPOSITADO EL 18/10/2007. Se envió el proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³¹⁸ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA, PROVINCIA DE LA ROMANA. (Proponentes Diputados Plutarco Pérez-PLD; Teodoro Ursino Reyes-PLD). DEPOSITADO EL 15 DE ABRIL DEL 2009. (REF. 05905-2006-2010-CD). No habiendo objeción en el Pleno, la iniciativa fue tomada en consideración y enviada a estudio de la

³¹³Acta número dos (02) de la segunda legislatura extraordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día viernes siete (07) de agosto de 2009.

³¹⁴Acta número cuarenta y dos (42) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión extraordinaria del día martes ocho (08) de enero de 2013.

³¹⁵Acta número veinticuatro (24) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes trece (13) de noviembre de 2012.

³¹⁶Acta número veintisiete (27) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día miércoles doce (12) de octubre del 2005.

³¹⁷Acta número veintisiete (27) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día miércoles doce (12) de octubre del 2005.

³¹⁸Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria (prorrogada) del 2007; sesión ordinaria del día jueves quince (15) de noviembre del 2007.

Comisión Permanente de Justicia.³¹⁹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA, PROVINCIA DE LA ROMANA. (Proponentes Diputados Plutarco Pérez-PLD; Teodoro Ursino Reyes-PLD). DEPOSITADO EL 15 DE ABRIL DEL 2009. (REF. 05905-2006-2010-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 19/08/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 19/08/2009. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 04 DEL 19/08/2009. PLAZO VENCIDO EL 19/09/2009. PLAZO VENCIDO EL 03/12/2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 03/12/2009. Quedó este proyecto retirado a solicitud de su proponente.³²⁰ PROYECTO DE LEY QUE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA, PROVINCIA DE LA ROMANA. (Proponente Diputado Pedro Tomás Botello Solimán-PRSC). DEPOSITADO EL 26 DE JUNIO DE 2012. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/09/2012. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³²¹ PROYECTO DE LEY QUE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA, PROVINCIA DE LA ROMANA. (Proponente Diputado Pedro Tomás Botello Solimán-PRSC). DEPOSITADO EL 26 DE JUNIO DE 2012. (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 04/09/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/09/2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/09/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 05/09/2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/09/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 05/09/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 06, EXTRAORDINARIA, DEL 05/09/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 18/09/2012. El proyecto de ley quedó retirado por su proponente.³²²

124. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL TURÍSTICO DE VERÓN, PUNTA CAÑA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. (Proponente Diputado Juan Julio Campos Ventura-PLD). DEPOSITADO EL 07/03/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 21/06/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 21/06/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 10/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 10/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/07/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 11/07/2007. EN ORDEN DEL DÍA EL 12/07/2007. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 41 DEL 12/07/2007. Quedó el proyecto de ley remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³²³ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO

³¹⁹Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de agosto de 2009.

³²⁰Acta número veintiséis (26) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) de 2009; sesión extraordinaria del día miércoles nueve (09) de diciembre de 2009.

³²¹Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2012; sesión extraordinaria del día miércoles cinco (05) de septiembre del 2012.

³²²Acta número catorce (14) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes dos (02) de octubre de 2012.

³²³Acta número seis (06) de la primera legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día martes primero (01) de abril del 2008.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

MUNICIPAL TURÍSTICO DE VERÓN, PUNTA CANA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. (Proponente Diputado Juan Julio Campos Ventura-PLD). DEPOSITADO EL 5/3/2008. RÉF. 03497-2006-2010-CD. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³²⁴ El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³²⁵ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL TURÍSTICO DE VERÓN, PUNTA CANA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. (Proponente(s) Diputado Juan Julio Campos Ventura-PLD). DEPOSITADO EL 19/08/2009. (REF. 05918-2006-2010-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 26/08/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 26/08/2009. El proyecto se remitió a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³²⁶ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL TURÍSTICO DE VERÓN, PUNTA CANA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. (Proponente Diputado Juan Julio Campos Ventura-PLD). DEPOSITADO EL 09/09/2010. (REF. 08323-2006-2010-CD). (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). El proyecto de resolución quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³²⁷ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL TURÍSTICO DE VERÓN, PUNTA CANA, MUNICIPIO HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. (Proponente Diputado Juan Julio Campos Ventura-PLD). DEPOSITADO EL 31 DE MAYO DE 2012. (REF. 00832-2010-2016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE A CONSTITUCIÓN). PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/09/2012. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³²⁸ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL TURÍSTICO DE VERÓN, PUNTA CANA, MUNICIPIO HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. (Proponente Diputado Juan Julio Campos Ventura-PLD). DEPOSITADO EL 31 DE MAYO DE 2012. (REF. 00832-2010-2016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE A CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 04/09/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/09/2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/09/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 05/09/2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/09/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 05/09/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 06, EXTRAORDINARIA, DEL 05/09/2012. PLAZO VENCIDO EL 05/10/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 03/07/2013. El proyecto de ley quedó retirado por su proponente.

³²⁴Acta número seis (06) de la primera legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día martes primero (01) de abril del 2008.

³²⁵Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2008; sesión extraordinaria del día martes veintiuno (21) de octubre del 2008.

³²⁶Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión ordinaria del día miércoles dieciséis (16) de septiembre del 2009.

³²⁷Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes veintiuno (21) de septiembre de 2010.

³²⁸Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2012; sesión extraordinaria del día miércoles cinco (05) de septiembre del 2012.

2013

Ira. Legislatura Ordinaria (48 actas); martes 27 de febrero, 2013 - jueves 25 de julio, 2013; (más 1 acta rendición de cuentas, año legislativo 2012-2013, miércoles 7 de agosto, 2013). Abel Atahualpa Martínez Durán, Pte.

125. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE LOS BAJOS DE HAINA. (Proponentes Diputados Pedro Carreras Santana-PRD; Leivin Esenobel Guerrero-PRD; Juan José Morales Cisneros-PRD; Rafael Leonidas Abreu Valdez-PRD; Ana Miledy Cuevas-PRD; José Nelson Guillén Valdez-PLD; Tulio Jiménez Díaz-PLD; Manuel Orlando Espinosa Medina-PLD; Josefina Tamarez-PLD). DEPOSITADO EL 03/11/2010. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN). No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³²⁹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE LOS BAJOS DE HAINA. (Proponente Diputado Pedro Carreras Santana-PRD). DEPOSITADO EL 21 DE JUNIO DE 2012. (REF. 01020-2010-2016-CD). (LEY ORGÁNICA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 04/09/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/09/2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/09/2012. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 05/09/2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 05/09/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 05/09/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 06, EXTRAORDINARIA, DEL 05/09/2012. PLAZO VENCIDO EL 05/10/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 03/07/2013. El proyecto de ley quedó retirado por el Diputado José Altagracia González Sánchez, en nombre del proponente, Diputado Pedro Carreras Santana.³³⁰

126. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA CORTE DE APELACIÓN DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PROVINCIA ESPAÏLLAT. (Proponente(s) Diputados Andrés Enmanuel Bautista Taveras-PRD; Carlos María García Gómez-PLD; Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa-PRD; Ramón Noé Camacho Santos-PLD; Afif Nazario Rizek Camilo-PLD; José Isidro Rosario Vásquez-PRD; Olfalida Almonte Santos-PLD; Gustavo Antonio Sánchez García-PLD; Juan Andrés Comprés Brito-PLD; Nelson de Jesús Arroyo Perdomo-PRD). DEPOSITADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³³¹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA CORTE DE APELACIÓN DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PROVINCIA ESPAÏLLAT. (Proponente Diputados Andrés Enmanuel Bautista Taveras-PRD; Carlos María García Gómez-PLD; Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa-PRD; Ramón Noé Camacho Santos-PLD; Afif Nazario Rizek Camilo-PLD; José Isidro Rosario Vásquez-PRD; Olfalida Almonte Santos-PLD; Gustavo Antonio Sánchez García-PLD; Juan Andrés Comprés Brito-PLD; Nelson de Jesús Arroyo

³²⁹Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de noviembre del 2010.

³³⁰Acta número treinta y ocho (38) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de julio de 2013.

³³¹Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles tres (03) de abril de 2013.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

Perdomo-PRD). DEPOSITADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 03/04/2013. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 03/04/2013. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 10 DEL 03/04/2013. PLAZO VENCIDO EL 03/05/2013. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 03/07/2013. El proyecto de ley quedó retirado por su proponente.³³²

127. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE GUERRA, PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Proponente Diputado Alexis Isaac Jiménez González-PRD). DEPOSITADO EL 30 DE AGOSTO DE 2012. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³³³ PUNTO No. 12.8: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE GUERRA, PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Proponente Diputado Alexis Isaac Jiménez González-PRD). DEPOSITADO EL 30 DE AGOSTO DE 2012. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/05/2013. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 07/05/2013. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 18 DEL 07/05/2013. PLAZO VENCIDO EL 06/06/2013. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 03/07/2013. El proyecto de ley quedó retirado por el Diputado José Altagracia González Sánchez, en nombre del proponente, Diputado Alexis Isaac Jiménez González.³³⁴

128. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAMANÁ. (Proponente Diputado Juan José Morales Cisneros-PRD). DEPOSITADO EL 28 DE MARZO DE 2011. La iniciativa legislativa quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³³⁵ PUNTO No. 12.1: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAMANÁ. (Proponente(s) Diputado Juan José Morales Cisneros-PRD). DEPOSITADO EL 28 DE MARZO DE 2011. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 12/04/2011. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 12/04/2011. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 11 DEL 12/04/2011. PLAZO VENCIDO EL 12/05/2011. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 01/06/2011. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 30/08/2011. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 30/08/2011. El proyecto quedó retirado a solicitud del proponente.³³⁶ No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³³⁷ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE

³³²Acta número treinta y ocho (38) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de julio de 2013.

³³³Acta número dieciocho (18) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes siete (07) de mayo de 2013.

³³⁴Acta número treinta y ocho (38) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de julio de 2013.

³³⁵Acta número once (11) de la primera legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día martes doce (12) de abril del 2011.

³³⁶Acta número tres (03) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles treinta y uno (31) de agosto de 2011.

³³⁷Acta número veintiocho (28) de la segunda legislatura ordinaria del 2012; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de noviembre del 2012.

TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAMANÁ. (Proponente Diputado Juan José Morales Cisneros-PRD). DEPOSITADO EL 03 DE OCTUBRE DE 2012. (REF. 01519-2010-2016-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 27/11/2012. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 27/11/2012. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 28 DEL 27/11/2012. PLAZO VENCIDO EL 27/12/2012. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 03/07/2013. Este proyecto de ley quedó pues retirado por el proponente.³³⁸

129. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS JUZGADOS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE GUERRA Y EL DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO VIEJO, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Proponente Diputado Anibal Rosario Ramírez-PRD). DEPOSITADO EL 18 DE AGOSTO DE 2011. (REF. 00870-2010-2016-CD). (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN). EN ORDEN DEL DÍA EL 13/09/2011. QUEDÓ SOBRE LA MESA EN LA SESIÓN No. 05 DEL 13/09/2011. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³³⁹ PUNTO No. 12.5: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS JUZGADOS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE GUERRA Y DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO VIEJO, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO. (Proponente Diputado Anibal Rosario Ramírez-PRD). DEPOSITADO EL 8 DE ENERO DE 2012. (REF. 01848-2010-2016-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 03/04/2013. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 03/04/2013. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 10 DEL 03/04/2013. PLAZO VENCIDO EL 03/05/2013. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 03/07/2013. Este proyecto de ley quedó pues retirado por el proponente.³⁴⁰

130. La Sala tomó en consideración el proyecto de ley que crea la defensoría del pueblo. Esta pieza es autoría del Diputado Rafael Francisco Taveras Rosario. El proyecto quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Justicia y a la Comisión Ad-Hoc de Derechos Humanos.³⁴¹ El décimotercer punto del Orden del Día es el proyecto de ley mediante el cual se instituye el defensor del pueblo. Este expediente proviene del Senado desde donde se recibió en fecha 11 de mayo del 2000 Este proyecto quedó enviado a la Comisión Permanente de Justicia y a la Comisión Ad-Hoc de Derechos Humanos para su estudio.³⁴² El numeral 2 de la agenda fue asignado al proyecto de ley mediante el cual se instituye el Defensor del Pueblo. (Este texto legislativo se recibió del Senado en fecha 11 de mayo del 2000. En la sesión No. 36 del 27 de mayo del 2000 fue enviado a estudio de las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos. En la sesión No. 17 del 10 de octubre del 2000 fue enviado a estudio de una Comisión Especial integrada por miembros de las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos. Cuenta con informe).³⁴³

³³⁸Acta número cuarenta (40) de la primera legislatura ordinaria del 2013; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de julio del 2013.

³³⁹Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2011; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de septiembre del 2011.

³⁴⁰Acta número cuarenta (40) de la primera legislatura ordinaria del 2013; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de julio del 2013.

³⁴¹Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves treinta (30) de marzo del 2000.

³⁴²Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de junio (prórroga) del 2000.

³⁴³Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes diez (10) de octubre del 2000.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley mediante el cual se instituye el Defensor del Pueblo. (Este texto legislativo es procedente del Senado desde donde se recibió en fecha 11 de mayo del 2000. En la sesión No. 36 del 27 de junio del 2000 fue enviado a estudio de las Comisiones Permanentes de Justicia y de Derechos Humanos). El proyecto de ley fue remitido a estudio de una Comisión Especial integrada por miembros de las Comisiones Permanentes de Justicia y de Derechos Humanos.³⁴⁴ El numeral 2 de la agenda fue asignado al proyecto de ley mediante el cual se instituye el Defensor del Pueblo. (Este texto legislativo se recibió del Senado en fecha 11 de mayo del 2000. En la sesión No. 36 del 27 de mayo del 2000 fue enviado a estudio de las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos. En la sesión No. 17 del 10 de octubre del 2000 fue enviado a estudio de una Comisión Especial integrada por miembros de las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos. Cuenta con informe). El proyecto quedó aplazado indefinidamente en virtud de lo establecido en el ordinal 3), artículo 98, del Reglamento Interior.³⁴⁵ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 7, CON SU PÁRRAFO, DE LA LEY No. 19-01, DE FECHA 1ro. DE FEBRERO DEL 2001, QUE CREA EL DEFENSOR DEL PUEBLO. (Proponentes Diputados Julio César Valentín Jiminián-PLD; Domingo Antonio Páez Rodríguez-PLD; Ruddy González-PRD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC; José Ricardo Taveras Blanco-PLD-FNP; Juan de Jesús de León Contreras-PLD-UDC; Radhamés Castro-PRSC-PPC). DEPOSITADO EL 23/07/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/08/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/08/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/08/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 07/08/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/08/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 11/08/2009. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 03 DEL 11/08/2009. PLAZO VENCIDO EL 11/09/2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 02/10/2009. El conocimiento del proyecto fue declarado de urgencia y aprobado en primera lectura con su informe.³⁴⁶ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 7, CON SU PÁRRAFO, DE LA LEY No. 19-01, DE FECHA 1ERO. DE FEBRERO DEL 2001, QUE CREA EL DEFENSOR DEL PUEBLO. (Proponentes Diputados Julio César Valentín Jiminián-PLD; Domingo Antonio Páez Rodríguez-PLD; Ruddy González-PRD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC; José Ricardo Taveras Blanco-PLD-FNP; Juan de Jesús de León Contreras-PLD-UDC; Radhamés Castro-PRSC-PPC). DEPOSITADO EL 23/07/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/08/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/08/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 07/08/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 07/08/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 11/08/2009. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 11/08/2009. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 03 DEL 11/08/2009. PLAZO VENCIDO EL 11/09/2009. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 02/10/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA SESIÓN 08 DEL 07/10/2009. EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

³⁴⁴Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes diez (10) de octubre del 2000.

³⁴⁵Acta número veinticuatro (24) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de noviembre del 2004.

³⁴⁶Acta número nueve (09) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día miércoles siete (07) de octubre del 2009.

No. 09 DEL 07/10/2009 FUE DECLARADO DE URGENCIA EL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA. Quedó este proyecto aprobado en segunda lectura.³⁴⁷ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 7, CON SU PÁRRAFO, DE LA LEY No. 19-01, DE FECHA 1ERO. DE FEBRERO DEL 2001, QUE CREA EL DEFENSOR DEL PUEBLO. (Proponentes Diputados Julio César Valentín Jiminián-PLD; Domingo Antonio Páez Rodríguez-PLD; Ruddy González-PRD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC; José Ricardo Taveras Blanco-PLD-FNP; Juan de Jesús De León Contreras-PLD-UDC; Radhamés Castro-PRSC-PPC). DEPOSITADO EL 23/07/2009. EN ORDEN DEL DÍA EL 04/08/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 04/08/2009. Comunicó la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta: “No habiendo ninguna objeción, queda enviado a la misma comisión que lo ha estado estudiando”.³⁴⁸ Sometido a votación que el conocimiento del informe presentado por la Comisión Especial designada para la evaluación de los candidatos para la defensoría del pueblo quede sobre la mesa, a los fines de que la Comisión Coordinadora presente al Hemiciclo el procedimiento a seguir en la escogencia de las ternas, resultó: APROBADO.³⁴⁹ Sometida a votación la terna propuesta por la Comisión Coordinadora para la selección del Defensor del Pueblo, sus suplentes y sus adjuntos: Terna para Defensor del Pueblo: 1. Iraima Altagracia Capriles, 2. Zoila Martínez, 3. Félix A. Cruz Jiminián. Terna Suplente de Defensor del Pueblo 1: 1. José Aníbal Guzmán, 2. Benita de la Rosa Figueroa, 3. Carlos M. Hernández. Terna Suplente de Defensor del Pueblo 2: 1. Josefina Disla Jiménez, 2. José Rafael Luna Rodríguez, 3. Ruddy Nelson Frías. Terna para Primer Adjunto: 1. Mayra Guzmán de los Santos, 2. Julio Salim Ibarra Pión, 3. María Inmaculada Ramos. Terna para Segundo Adjunto: 1. Danilo Caraballo Santana, 2. José Enrique Báez Ureña, 3. María Altagracia Batista, resultó: APROBADA. 123 DIPUTADOS A FAVOR, 16 DIPUTADOS EN CONTRA DE 139 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. En el proceso de votación, el Diputado Jorge Frías, a viva voz, señaló: “Presidente, Ruddy Frías fue regidor por el Partido Reformista, no puede estar propuesto ahí porque pertenece a un partido político. Quiero pues que conste en acta mi observación”. Finalizada la votación anterior, el Diputado Presidente indicó: “Aprobadas las ternas presentadas a este Honorable Hemiciclo. Doce años de historia que hoy concluimos con la selección de las ternas a Defensor del Pueblo, sus suplentes y adjuntos. Este tema pasa ahora al Senado de la República. Aclaremos que la votación se ha aprobado con la mayoría especial consagrada en la Constitución Dominicana”.³⁵⁰

131. PROYECTO DE LEY QUE CREA EL JUEZ DE LA EJECUCIÓN CIVIL. (Proponente Diputado Pedro Tomás Botello Solimán-PRSC). DEPOSITADO EL 5 DE MARZO DE 2013. (REF. 02043-2010-2013-CD). (PROYECTO SUSTITUIDO POR EL PROPONENTE EL 06/03/2013). No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a

³⁴⁷Acta número nueve (09) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día miércoles siete (07) de octubre del 2009.

³⁴⁸Acta número dos (02) de la segunda legislatura extraordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día viernes siete (07) de agosto de 2009.

³⁴⁹Acta número cuarenta y dos (42) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión extraordinaria del día martes ocho (08) de enero de 2013.

³⁵⁰Acta número doce (12) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de abril de 2013.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³⁵¹ PROYECTO DE LEY QUE CREA EL JUEZ DE LA EJECUCIÓN CIVIL. (Proponente Diputado Pedro Tomás Botello Solimán-PRSC). DEPOSITADO EL 5 DE MARZO DE 2013. (REF. 02043-2010-2013-CD). (PROYECTO SUSTITUIDO POR EL PROponente EL 06/03/2013). EN ORDEN DEL DÍA EL 02/04/2013. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 02/04/2013. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 07 DEL 02/04/2013. PLAZO VENCIDO EL 02/05/2013. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 07/06/2013. El proyecto de ley que crea el Juez de la Ejecución Civil fue depositado el 5 de marzo de 2013. REF. 02043-2010-2013-CD. Este proyecto fue sustituido por el proponente el 6 de marzo de 2013. En orden del día y tomado en consideración el 2 de abril de 2013. En orden del día y tomado en consideración el 2 de abril de 2013. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No. 7 del 2 de abril de 2013. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Bicameral que está estudiando el proyecto de ley que crea el nuevo Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana.³⁵²

132. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL EN LA PROVINCIA DE DAJABÓN. (Proponente(s) Diputados; Gregorio Reyes Castillo-PLD; Severina Gil Carreras de Rodríguez-PRD). RECIBIDO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 30/08/2006. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR DEL 30/08/2006. Indicó el Diputado Presidente: "Aprobado. Queda enviado a una Comisión Especial que la presidirá el Honorable Abel Martínez". (Los miembros restantes la Presidencia los designará después).³⁵³ La iniciativa de ley quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³⁵⁴ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL EN LA PROVINCIA DE DAJABÓN. (Proponentes Diputados Gregorio Reyes Castillo-PLD; Carmen Mirelys Uceta Vélez-PRSC). DEPOSITADO EL 04/09/2007. (REF. 03472-2006-2010-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 06/09/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 06/09/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 11 DEL 06/09/2007. PLAZO VENCIDO EL 06/10/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 22/11/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 06/12/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 06/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 11/12/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 11/12/2007. Quedó el proyecto de ley remitido de nuevo a la Comisión Permanente de Justicia.³⁵⁵ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL EN LA PROVINCIA DE DAJABÓN. (Proponente(s) Diputados Gregorio Reyes Castillo-PLD; Carmen Mirelys Uceta Vélez-PRSC).

³⁵¹Acta número siete (07) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes dos (02) de abril de 2013.

³⁵²Acta número treinta y uno (31) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de junio de 2013.

³⁵³Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes cinco (05) de septiembre del 2006.

³⁵⁴Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2007; sesión ordinaria del día jueves seis (06) de septiembre del 2007.

³⁵⁵Acta número cuarenta y tres (43) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de diciembre del 2007.

DEPOSITADO EL 04/09/2007. (REF. 03472-2006-2010-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 06/09/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 06/09/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 11 DEL 06/09/2007. PLAZO VENCIDO EL 06/10/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 22/11/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 06/12/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 06/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 11/12/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 11/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 18/12/2007. REENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 43 DEL 18/12/2007. PLAZO VENCIDO EL 18/01/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 05/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 01/04/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 01/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 01/04/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 01/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 02/04/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 02/04/2008. Quedó este proyecto de ley aprobado en primera lectura con su informe y modificación.³⁵⁶ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL EN LA PROVINCIA DE DAJABÓN. (Proponentes Diputados Gregorio Reyes Castillo-PLD; Carmen Mirelys Uceta Vélez-PRSC). DEPOSITADO EL 04/09/2007. (REF. 03472-2006-2010-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 06/09/2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 06/09/2007. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 11 DEL 06/09/2007. PLAZO VENCIDO EL 06/10/2007. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 22/11/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 06/12/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 06/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 11/12/2007. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 11/12/2007. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 18/12/2007. REENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 43 DEL 18/12/2007. PLAZO VENCIDO EL 18/01/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 05/03/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 01/04/2008. QUEDÓ SOBRE LA MESA 1ra. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN No. 06 DEL 01/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 01/04/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 01/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 02/04/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 1ra. DISCUSIÓN EL 02/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ra. DISCUSIÓN EL 08/04/2008. APROBADO EN 1ra. LECTURA CON INFORME Y MODIFICACIÓN EN LA SESIÓN No. 10 DEL 08/04/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 2da. DISCUSIÓN EL 15/04/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 2da. DISCUSIÓN EL 15/04/2008. El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura con su informe y modificación.³⁵⁷ PROYECTO DE LEY

³⁵⁶Acta número diez (10) de la primera legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día martes ocho (08) de abril del 2008 presidencia.

³⁵⁷Acta número doce (12) de la primera legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de abril del 2008.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL EN LA PROVINCIA DE DAJABÓN. (Proponente Diputados Gregorio Reyes Castillo-PLD; Carmen Mirelys Uceta Vélez-PRSC). DEPOSITADO EL 16/04/2010. (REF. 06123-2006-2010-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 01/06/2010. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 01/06/2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/06/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 02/06/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 10 DEL 02/06/2010. PLAZO VENCIDO EL 02/07/2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09024-2006-2010-CD. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN, RECIBIDO EL 28/10/2010. Quedó el proyecto de ley, con su informe, aprobado en primera lectura.³⁵⁸ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL EN LA PROVINCIA DE DAJABÓN. (Proponentes Diputados Gregorio Reyes Castillo-PLD; Carmen Mirelys Uceta Vélez-PRSC). DEPOSITADO EL 16/04/2010. (REF. 06123-2006-2010-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 01/06/2010. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 01/06/2010. EN ORDEN DEL DÍA EL 02/06/2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 02/06/2010. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN No. 10 DEL 02/06/2010. PLAZO VENCIDO EL 02/07/2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09024-2006-2010-CD. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ra. DISCUSIÓN, RECIBIDO EL 28/10/2010. APROBADO EN 1RA. LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN No. 19 DEL 04/11/2010. El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con su informe. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UNA OFICINA DE REGISTRO DE TÍTULOS DE TIERRA, EN LA PROVINCIA DAJABÓN. (Proponentes Diputados Gregorio Reyes Castillo-PLD; Severina Gil Carreras de Rodríguez-PRD). DEPOSITADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN). No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³⁵⁹ PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN TRIBUNAL DE TIERRAS, EN LA PROVINCIA DAJABÓN. (Proponente(s) Diputado Gregorio Reyes Castillo-PLD). DEPOSITADO EL 12 DE MARZO DE 2013. (REF. 02017-2010-2016-CD). No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³⁶⁰ PUNTO No. 12.7: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN TRIBUNAL DE TIERRAS, EN LA PROVINCIA DAJABÓN. (Proponente Diputado Gregorio Reyes Castillo-PLD). DEPOSITADO EL 12 DE MARZO DE 2013. (REF. 02017-2010-2016-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 11/06/2013. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 11/06/2013. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN

³⁵⁸Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria el día jueves cuatro (04) de noviembre de 2010.

³⁵⁹Acta número dieciséis (16) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día jueves seis (06) de octubre de 2011.

³⁶⁰Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria del 2013; sesión ordinaria del día martes once (11) de junio del 2013.

LA SESIÓN NO. 29 DEL 11/06/2013. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1RA. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 03/07/2013. El proyecto de ley quedó retirado por el proponente.³⁶¹

2013

2da. Legislatura Ordinaria (7 actas); Abel Arahualpa Martínez Durán, Presidente reelecto. miércoles 21 de agosto 2013 – martes 12 de noviembre, 2013 (aparecen sólo 7 actas *on line*: las números 3, 4, 5, 6, 10, 11 y 12, de fechas 1 acta número 3, de 21 de agosto; 3 actas números 4, 5, 6, del 27 de agosto; y las números 10 y 11 del miércoles 11 de septiembre, y la número 27, del martes 12 de noviembre).

133. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN EL LITERAL J DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY No. 248, LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY No. 28-93, LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 Y 4 DE LA LEY No. 180-97, LEYES QUE MODIFICAN LA LEY No. 821, SOBRE ORGANIZACIÓN JUDICIAL, PARA DIVIDIR EN SALAS EL JUZGADO DE TRABAJO, EL JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN, LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL Y LA CÁMARA PENAL DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE LA ROMANA Y LA ALTAGRACIA. (Proponente Diputado Pedro Tomás Botello Solimán-PRSC). DEPOSITADO EL 21 DE FEBRERO DE 2011. (LEY ORDINARIA EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN). La Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta anunció: “Queda enviado a la Comisión Permanente de Justicia”. El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³⁶² Proyecto de ley mediante el cual se modifican el literal j del párrafo i del artículo 1 de la ley No. 248, los artículos 1 y 2 de la ley No. 28-93, los artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley No. 180-97, leyes que modifican la ley No. 821, sobre Organización Judicial, para dividir en salas el juzgado de trabajo, el juzgado de la instrucción, la cámara civil y comercial y la cámara penal de los juzgados de primera instancia de los distritos judiciales de La Romana y La Altagracia. (Proponente Diputado; Pedro Tomás Botello Solimán-PRSC). DEPOSITADO EL 20 DE AGOSTO DE 2013. (REF. 02743-2010-2016-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 10/09/2013. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 10/09/2013. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³⁶³

134. PROYECTO DE LEY SOBRE EL CATÁSTRO NACIONAL. (Proponente Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 11/12/2012 Y APROBADO EL 3/04/2013. DEPOSITADO EL 22 DE MAYO DE 2013. No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³⁶⁴ Proyecto de ley sobre el Catastro Nacional. (Proponentes Diputados Demóstenes William Martínez Hernández-PLD; Francisco Arturo Bautista Medina-PLD). DEPOSITADO EL 27 DE AGOSTO DE

³⁶¹Acta número cuarenta (40) de la primera legislatura ordinaria del 2013; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de julio del 2013.

³⁶²Acta número siete (07) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de marzo de 2012.

³⁶³Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles once (11) de septiembre de 2013.

³⁶⁴Acta número veinticuatro (24) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes veintiocho (28) de mayo de 2013.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2010-2013
III. Poder Judicial. Creación de Tribunales

2013. (REF. 04384-2010-2016-CD). No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.³⁶⁵ Proyecto de ley sobre el Catastro Nacional. (Proponentes Diputados Demóstenes William Martínez Hernández-PLD; Francisco Arturo Bautista Medina-PLD). DEPOSITADO EL 27 DE AGOSTO DE 2013. (REF. 04384-2010-2016-CD). EN ORDEN DEL DÍA EL 11/09/2013. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 11/09/2013. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA EN LA SESIÓN NO. 10 DEL 11/09/2013. PLAZO VENCIDO EL 11/10/2013. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1RA. DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/10/2013. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1RA. DISCUSIÓN EL 22/10/2013. QUDÓ SOBRE LA MESA 1RA. DISCUSIÓN EN LA SESIÓN NO. 21 DEL 22/10/2013. El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe y modificaciones.³⁶⁶

|| 2013
|| CONSTITUCIÓN INFANTIL (aprobada el 3 de mayo del 2013)

|| 2014
|| 1ra. Legislatura Ordinaria (en desarrollo); Abel Atahualpa Martínez Durán, Presidente.

³⁶⁵Acta número diez (10) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles once (11) de septiembre de 2013.

³⁶⁶Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día miércoles veintitrés (23) de octubre de 2013.



DISCURSOS Y EXPOSICIONES DE LOS PRESIDENTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

NOTA INTRODUCTORIA

Un legislador tiene distintas oportunidades para dejar huellas positivas de sus labores en el ejercicio de esa función pública para la que fue electo por voto popular, durante elecciones generales, ahora, cada seis años.

Hay dos momentos, sin embargo, en los cuales puede enfatizar sus esfuerzos para que trasciendan. Para ello, las leyes y los reglamentos por los que se rigen el legislador y el organismo al que pertenece, le ofrecen esa oportunidad. En el Senado y en la Cámara de Diputados, cual que sea el organismo al que pertenezca en el Congreso Nacional, en ese poder del Estado, se dispone de los discursos ante la Asamblea y de los Informes de las Comisiones de Trabajo.

Si el legislador es el representante máximo de la entidad que integra por mandato electivo popular, si la preside, entonces, tendrá la oportunidad de hablar como tal, de manera ocasional. Cuando se instalan las Cámaras, por mandato constitucional al empezar un sexenio, o al principio de cada período legislativo, cada año, a partir del 16 de agosto, cuando se instalan las cámaras. Dirá un discurso de exhortación, de apertura durante la instalación, al abrir el período legislativo. O dirá, leerá o entregará por escrito, un informe contentivo del trabajo del conglomerado institucional al que pertenece. Será, así, vocero de todos los legisladores, para resaltar su labor de conjunto.

Ese es el objetivo de este Anexo: dejar constancia de las veces de los distintos presidentes de la Cámara de Diputados han dicho discursos como parte de su historial legislativo.

PRESIDENTA RAFAELA ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ

|| INSTALACIÓN PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000.¹

—La Diputada Presidenta exhortó a los Diputados a esforzarse para que en el curso de la legislatura que hoy se inicia asistan de manera regular a la Cámara, esfuerzo que les invita a redoblar por el periodo de campaña electoral que se vive

¹Acta número (1) de la primera legislatura ordinaria del 2000; del domingo veintisiete (27) de febrero del 2000, p.2.

y en el cual cada uno de los presentes tiene responsabilidades con sus respectivas organizaciones políticas. Recordó a los Legisladores que dentro del Hemiciclo todos eran hermanos, ostentan la condición de Diputados de la República y, para acallar a los “detractores gratuitos” que tiene la Cámara de Diputados y desmentir sus acusaciones debía trabajar y cumplir con sus obligaciones. Informó que en esta legislatura serían reintroducidos todos los proyectos que quedaron pendientes de conocimiento en la legislatura pasada y que perimieron. La Diputada Presidenta agradeció a todos los Legisladores por haberle entregado un pergamino de reconocimiento, el cual dijo guardará en un lugar especial de su hogar y les recordó que los logros de la Cámara de Diputados eran de todos los miembros de la misma. Informó que en el Senado de la República había sido aprobado el proyecto de ley que eleva a un 33% los cargos electivos para la mujer, hecho que agradece a todos los Diputados y Senadores de la República.²

|| SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2000;
|| SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DEL 2000³

—Juramentado y constituido el Bufete Directivo, la Diputada Presidenta, sabiendas de que en el Salón de la Asamblea del Palacio del Congreso Nacional estaban a la espera de los miembros de la Cámara de Diputados, precisó que no pronunciaría un discurso largo, pero que no podía dejar de dar las gracias a todos los Diputados por el apoyo dado. Así, la Diputada Presidenta se expresó como sigue:

Yo espero hacerlo mejor, muchísimo mejor, porque ya no tengo excusas, no puedo decir que me equivoqué por inexperiencia.

—Dijo que tenía un compromiso sagrado ante la República Dominicana, Dios, los hombres, Joaquín Balaguer y todos los partidos políticos representados en la Cámara de Diputados. La Diputada Presidenta manifestó que deseaba en este momento dar las gracias de manera solemne y de corazón a todos los Diputados y así también a Dios, al pueblo dominicano y a toda la gente pobre y humilde que ella encontraba en las calles y que le decían: “Doctora, Dios está con usted”. Finalizó la Diputada Presidenta reiterando su agradecimiento y diciendo que esperaba que todos la ayudaran a realizar ahora una mejor gestión. La Diputada Presidenta declaró solemnemente instalada la Cámara de Diputados en su segunda legislatura ordinaria correspondiente al año 2000, quedando desde este momento iniciadas las labores de esta legislatura. Comunicó que la convocatoria para la próxima sesión se hará a través de la prensa. La Diputada Presidenta se dirigió al Pleno Cameral en los siguientes términos:

Queremos dar las gracias al Presidente de la República, Ing. Hipólito Mejía, por el reconocimiento público que hizo de la labor del Congreso.⁴

A los honorables Diputados del Partido de la Liberación Dominicana quiero decirle, como Presidenta de la Cámara de Diputados, no como política, yo no me meto en la política de ningún otro partido, yo soy reformista y por un azar del destino estamos dirigiendo la Cámara de Diputados en este momento, mañana puede ser el PRD o el

²Acta número seis (6) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles ocho (8) de marzo del 2000, p.8.

³Acta número uno (1) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles dieciséis (16) de agosto del 2000.

⁴Acta número dos (2) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veintiocho (28) de febrero del 2001.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

PLD o cualquier otro partido; el Dr. Balaguer ya me ha instruido en ese sentido para agradecer infinitamente el hecho de que se nos permitiera dirigir la Cámara de Diputados siendo un partido de oposición y minoritario, pero como Presidenta de la Cámara de Diputados sí tenemos derecho a hablar por todos los Diputados sean del PLD, del PRD, por todos, entonces, como Presidenta de la Cámara de Diputados yo quiero decirle a los Diputados del Partido de la Liberación Dominicana que el Presidente del Senado, el Ing. Ramón Alburquerque, estuvo conversando conmigo y me manifestó que en modo alguno quiso herir la sensibilidad del Partido de la Liberación Dominicana, y que cuando habló de oposición se refirió precisamente al Partido de la Liberación Dominicana. De todas maneras, como Presidenta de la Cámara de Diputados damos fe pública, fe pública, de la colaboración que el bloque del Partido de la Liberación Dominicana ha tenido para con todos y cada uno de los proyectos de ley que han venido aquí del Poder Ejecutivo. Tenemos que recordar cuando se aprobó el “paquetazo”, tenemos que recordar cada vez que se han aprobado aquí los empréstitos; si bien es cierto que como partido de oposición ha planteado su posición firme, decidida y serena, no es menos cierto que en algún momento no han hecho romper el quórum y han colaborado quedándose, aunque voten en contra. Han participado en los debates con altura, planteando sus posiciones políticas con la altura que el momento político actual amerita. En ningún momento el Partido de la Liberación Dominicana, el bloque del Partido de la Liberación Dominicana, por lo que respecta a la Cámara de Diputados, ha actuado con resentimiento, ni con rebatiñas, ni con mezquindades, en realidad hay que reconocerlo, porque “honor a quien honor merece”; igual que como el Presidente de la República reconoció públicamente la labor de los Congresistas, que se refirió a todos, porque el Presidente de la República se refirió al Congreso de la República Dominicana, no determinó ni señaló a uno u a otro, sino que habló del Congreso de la República Dominicana, y eso incluía Senadores y Diputados de todos los partidos, felicitándonos por la labor que el Congreso de la República Dominicana ha hecho, hay que reconocerlo, porque no hacerlo sería mezquino de parte de quienes, ocultos o no, siempre tratan de querer ensuciar y dañar la imagen del Congreso.

Por eso la Cámara en esta legislatura, en estos tiempos, ha trabajado arduamente, todo el mundo, todos los bloques, todos los proyectos de ley que han llegado se han estudiado, se han celebrado Vistas Públicas, se ha aprobado una gran cantidad de leyes importantes para el país, se ha buscado el consenso de todos los sectores políticos que tienen incidencia en el país, entonces, el Congreso, como Congreso, ha hecho su trabajo y el excelentísimo señor Presidente de la República, en un gesto que lo enaltece y lo engrandece ante nosotros, ha reconocido con humildad y nos ha felicitado a todos; entonces, a nombre de todos los Diputados aquí presentes, que yo estoy segura que tienen ese mismo sentimiento para con el Presidente de la República en esa parte de su discurso, porque no vamos a incluir su discurso entero pero sí la parte en que se dirige al Congreso, para felicitarlo, nosotros le damos las gracias a nombre de todos los Diputados por ese gesto.

Queremos decir a los señores Diputados que todos nosotros hemos madurado bastante aquí en el Congreso, y particularmente yo quiero agradecer a todos los Diputados que de una manera u otra han apoyado la gestión que he presidido junto con los demás reformistas. El Partido Reformista agradece al Partido Revolucionario Dominicano, al Partido de la Liberación Dominicana, a los partidos representados aquí como don Stormy, don Valdez Hilario, don José Rijo, don Víctor García Sued, doña María Gertrudis, como Peña Guaba, Rafael Vásquez, Pedro de León, como nuestro amigo Papotico (se refiere al Diputado Emilio Antonio Crespo Bernard) y mi querido amigo Manolo Mesa, igualmente a Fátima Pérez, a Radhamés Castro, inclusive, a Peguero Méndez, que viene poco pero cuando viene siempre aporta cosas beneficiosas a este Congreso. Nosotros, el Partido Reformista Social Cristiano, queremos agradecerles todo ese apoyo. A la Prensa que hasta ahora nos ha brindado un gran apoyo, también la Prensa que cubre la Cámara de Diputados. Me

adelanto y me hago creer que en vez de entrar al mes de marzo, entramos en agosto, y me adelanto a eso para agradecerle en este momento en que, según el Presidente Balaguer, con su forma que tiene, "falta mucho". Gracias, porque nos han hecho hacer una gestión que el Presidente de la República reconoció. Nosotros hemos tenido buena fe, nosotros hemos trabajado difiriendo muchas veces de opiniones, hemos parecido en ocasiones hasta fuera de lo que debe ser un partido de oposición, porque por instrucción política de nuestro líder nosotros tenemos que respetar este gobierno, dejarlo actuar y ayudar a que el país se enrumbe por los senderos que queremos y soñamos todos. Nosotros hemos querido hacer esta exposición porque la creemos oportuna.

También queremos agradecerle al Diputado Pelegrín Castillo sus inquietudes, en ocasiones incomprendidas y en ocasiones irritadas, que nosotros hemos sabido valorizar, porque han sido muchas las veces que por ser como es nos ha advertido de errores y de cosas que se nos escapan; a él también, en nombre del Partido Reformista, a nombre del Dr. Joaquín Balaguer, queremos darle las gracias porque ha sido un Diputado inquieto, un Diputado que muchas veces se desespera porque siempre quiere hablar, pero, como decía Ángela, es un buen Diputado, entonces nosotros queremos darle las gracias en el día de hoy.

|| SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA, 2001
|| DEL 16 DE AGOSTO DEL 2001 AL 16 DE AGOSTO DEL 2002⁵

—La Diputada Presidenta se dirigió al podium y pronunció ante el Pleno el discurso que textualmente se transcribe a continuación:

Señoras y señores: nos convoca y reúne en esta mañana, además del mandato constitucional que así lo ha establecido como reflejo del ejercicio cotidiano de la democracia y el derecho; el querer y el deber de rendir homenaje a quienes por su denodado sacrificio nos legaron hace 138 años el honor de ser pueblo libre e independiente, al plantar en el entonces ignorado cerro de Capotillo el estandarte del renacer de la República.

Capotillo no era más que un cerro sin leyendas en las cercanías de la frontera y los 14 dominicanos que allí proclamaron su vocación reconstructora de la Patria libre y soberana eran gente del pueblo, igual que nosotros. Héroe hasta entonces ignorados, que con su colosal sacrificio levantaron la República, hasta colocarla de nuevo independiente, soberana y digna, en el concierto de los pueblos libres.

Por eso rendimos homenaje de reconocimiento y honor a la infinita legión de próceres que en el curso de aquel interminable batallar de casi 3 años no regatearon dolor y sacrificio para rescatar los irrenunciables atributos de la Nación y convertimos en un Estado Nacional, Libre y Soberano. Pero de nada vale, que en estos momentos nos solacemos en la exaltación de las gloriosas hazañas del pasado mientras sucumbimos a las dificultades del presente y olvidamos la lección de la historia.

En los actuales momentos e independientemente de los puntos de vista con que se mire la situación y de la valoración con que se aborden las causas que potencialmente la determinan, los dominicanos vivimos un período de inconvenientes.

La República Dominicana enfrenta desafíos cuyo abordaje exitoso no depende de la voluntad o buena suerte de un gobernante, ni de un gobierno, ni de un partido y ni siquiera de un grupo de partidos.

Hoy, como cuando fue necesario restaurar la República, se requiere la voluntad y el esfuerzo mancomunado de toda la Nación. Eso es precisamente lo que hemos hecho en la Cámara de Diputados en estos dos últimos años.

⁵Acta número uno (1) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves dieciséis (16) de agosto del 2001.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En efecto, en el marco de una permanente actitud política del Expresidente Dr. Joaquín Balaguer, orientada a la gobernabilidad y a la convivencia democrática, perfectamente comprendida y aplicada por el excelentísimo señor Presidente de la República Ing. Hipólito Mejía y por el Partido Revolucionario Dominicano, de propiciar que los sectores políticos en minoría compartan el ejercicio del poder público, es que nos ha correspondido presidir esta honorable Cámara de Diputados.

Nadie discute que vivimos una etapa de dificultades, pero pocos coinciden en ponerse de acuerdo sobre la forma en que superaremos cada uno de los problemas grandes y pequeños que nos afectan y por momentos parece que estamos dispuestos a llegar a los niveles extremos de la confrontación y el desacuerdo, aunque cada cual entiende que a su manera alcanzaremos lo mejor para la Nación.

Nosotros hemos desplegado los mayores esfuerzos en pro del necesario clima de convivencia y entendimiento que haga posible, como ha sido, el ejercicio de la gobernabilidad. En el curso del mismo proceso hemos visto incrementarse la campaña de descrédito que se despliega desde determinadas corrientes continentales contra quienes, con vocación o sin ella, nos dedicamos a las difíciles y supervigiladas tareas determinadas por la función pública.

El Legislador no es un producto extraño a la sociedad que representa. Somos el resultado electivo de la voluntad y vocación democrática de nuestros pueblos, escogidos mediante el proceso más abierto y plural de selección practicado en cualquier instancia social o política de nuestro país. Al recibir el mandato popular que nos invistió como Legisladores de la Nación, el pueblo soberano puso en nuestras manos facultades que no podemos delegar ni deponer.

A los Legisladores nos asiste la tarea de proponer y realizar las reformas necesarias a la Constitución. Esto no niega, si no que presupone, la obligación de consultar al país, de posibilitar la expresión de las iniciativas ciudadanas al respecto. Los Legisladores estamos abiertos y en actitud receptiva a los sentires y preocupaciones constitucionales del país.

La contundencia de los hechos demuestran que hemos legislado en beneficio del país, convirtiéndonos en el Taller de la Patria. Durante los dos períodos en que nos ha correspondido el honor y el reto de conducir la Cámara de Diputados de la República Dominicana, hemos aprobado 369 proyectos de ley, 83 resoluciones bicamerales que ratifican convenios y contratos internacionales suscritos por el país, 140 resoluciones unicamerales y 74 contratos de venta, lo que totalizan 666 expedientes que fueron estudiados y discutidos previamente.

De este trabajo legislativo tenemos como resultado 288 promulgaciones de leyes y resoluciones, entre las que podemos destacar la asignación del 33 por ciento de las candidaturas a favor de la mujer, la Ley sobre Propiedad Industrial, la que crea la Secretaría de Estado de Cultura, la Secretaría de Estado de la Juventud, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Ley sobre Derechos de Autor, la Ley sobre Reformas Arancelarias y Compensación Fiscal, la Ley sobre Reforma Tributaria y sobre Amnistía Fiscal, la Ley que Instituye el Defensor del Pueblo, la Ley General de Salud, la Ley de Deporte, la Ley que crea el Sistema Dominicano sobre Seguridad Social, la Ley General de Electricidad, la Ley sobre Educación Superior, Ciencia y Tecnología y muchas otras, los Acuerdos de Libre Comercio con Centroamérica y el Caribe, el Protocolo de Kioto.

Hemos dado pasos de manera permanente, porque creemos en ello con íntima convicción, a las Vistas Públicas, uno de los más eficaces instrumentos de la democracia dominicana, donde todos los sectores del país han tenido la oportunidad de expresarse con libertad. Pero no sólo hemos rendido suficiente labor en la función legislativa propiamente dicha. También en nuestra gestión, la Cámara ha participado protagónicamente en el proceso de reinserción de nuestro país en los escenarios internacionales, con la participación

de los Congresistas en congresos interparlamentarios en Europa, Estados Unidos y América Latina, así como con la honrosa elección de que fuimos objeto para presidir el Foro de Presidentes de Parlamentos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL). También hemos estado al lado de los sectores menos favorecidos de nuestras comunidades a través del Plan Social, logrando un ininterrumpido servicio de atenciones médicas y humanas a más de 36 mil dominicanos que han recibido de sus Diputados la posibilidad de remediar alguna dificultad, por medio de los operativos de salud que desarrollamos desde una modernísima unidad móvil médica y odontológica que continuamente se desplaza de una a otra comunidad del país, dirigida por un experimentado grupo de profesionales de la medicina, así como la entrega de medicamentos, alimentos, canastillas y otros artículos que contribuyen a mejorar el nivel de vida de estas comunidades.

Hemos entendido necesario elevar la imagen del Legislador y su relación con la comunidad, y ante la necesidad de que se fortalezcan los lazos familiares, desarrollamos durante nuestra gestión una agresiva política social y recreativa, entre las que puedo citar: La construcción del moderno Club del Legislador, con todas sus excelentes instalaciones, el cual se ha convertido en un orgullo para todos. La inauguración de un dispensario médico completamente equipado para el servicio de emergencia de Legisladores y empleados. La formación de la Asociación de Esposas y Esposos de Legisladores. La capacitación a través de cursos y seminarios nacionales e internacionales para Diputados y funcionarios. La remodelación de algunas áreas de la planta física, entre las que podemos señalar una moderna mezanine, para uso de recepción de visitantes, central telefónica, salón de reuniones y oficinas de comisiones, así como la climatización en 90 toneladas de aire acondicionado del gran salón de la Asamblea Nacional.

Como se puede apreciar durante los pasados dos años hemos mantenido un eficiente nivel de trabajo donde además de los resultados enumerados, merece que destaquemos el clima de armonía y respeto imperante entre nosotros, así como con relación a los otros poderes del Estado.

Agradezco a ustedes colegas y amigos Legisladores, al Partido Revolucionario Dominicano, al Partido de la Liberación Dominicana, así como a todos los partidos emergentes, PNVC, MIUCA, PQD, UD, Bloque Peñagomista, BID, FNP, PPC, el honrarme nueva vez con la presidencia de esta Cámara de Diputados para un nuevo período legislativo. Juro ante ustedes, ante el país, ante mi familia, mi madre está aquí conmigo, a la que tampoco puedo fallar ni deshonrar, y sobre todo ante el Supremo Conductor del Universo que trabajaré sin descanso en favor de todas las iniciativas orientadas al engrandecimiento del país y el mejoramiento de las condiciones materiales de existencia de todos los dominicanos.

Esto que digo supera en mucho los alcances de una determinada función pública, demandando la dedicación de toda la vida. En ese empeño, solemnemente lo juro, quedo formalmente comprometida. Que Dios y todos ustedes me ayuden a cumplirlo y de no intentarlo yo, me lo reclamen y lo tomen en cuenta. Muchas gracias.

Ya en la posición de la mesa directiva, la Diputada Presidenta continuó expresando lo siguiente: "Quiero agradecer infinitamente a todos los partidos aquí representados; agradecer en mi nombre y en nombre del doctor Joaquín Balaguer, en nombre del Partido Reformista Social Cristiano, la oportunidad que todos ustedes nos brindan de que nosotros podamos hacer una gestión, como ustedes mismos lo han dicho hoy, equitativa, solidaria y que sea, como siempre ha sido, en armonía. Ruego a Dios, ruego al Todopoderoso, como decía Wessin Chávez, que nos dé fuerza para enfrentar estos retos tan grandes que se avecinan; son cosas importantes, pero que nosotros, como Legisladores, no podemos poner en manos de nadie, para eso nos eligieron, para que asumamos nuestra responsabilidad ante el país y ante la historia dominicana. Antes de cerrar la sesión tenemos que dejar instalado el nuevo Bufete

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

*Directivo. Declaro solemnemente instalada la Cámara de Diputados en su segunda legislatura ordinaria, correspondiente al año 2001, y desde este momento quedan iniciadas las labores de esta legislatura. A los señores Diputados se les convocará a través de la prensa. Tenemos un brindis en el Club del Legislador. En mi despacho, muy pequeño, también haremos un pequeño brindis; también el Senado de la República nos invita para un brindis que tienen ellos en el salón de la Asamblea. Entonces, yo los invito para que vayamos al Club del Legislador para que almorcemos y distendidamente pasemos un rato juntos. ¡Felicidades a todos los voceros y a las voceras electos! ¡Muchas gracias por todo!*⁶ La Diputada Presidenta levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos (10:47) de la mañana.

DESPEDIDA A LOS DIPUTADOS QUE SE VAN POR TERMINAR SU PERÍODO, TRAS SER ELEGIDOS OTROS. PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2002; SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DEL 2002.⁷

—Precisó la Diputada Presidenta:

Yo creo que ésa es una idea estupenda, porque el problema es que después de haber estado cuatro años juntos uno no se ve más, entonces uno suele encontrarse con un Diputado por ahí, con el tiempo uno lo ve, pasa hasta un año y uno no se ve, pero por suerte en el Club del Legislador, que los ex-Diputados tienen su carnet, porque son miembros del club y pueden participar, ahí podremos vernos, pero la comisión es importante que se forme, así que Lelis (se refiere a la señora Lelis Santana Fernández, Encargada del Departamento de Taquígrafas Parlamentarias) tome nota para oficialmente componer una comisión. Yo digo que no hay nada más triste que las despedidas, entonces yo digo que no nos vamos a despedir, esto es un “hasta luego”, “hasta ahorita”, porque muchos se van y se van con nostalgia, pero vamos a tratar a través de la Comisión que dice Saldívar de que nos mantengamos unidos.

Una cosa sí quiero decirle a los Diputados que se van y es que yo, especialmente, más que nadie, sí les agradezco mucho, he compartido con ustedes los mejores momentos de mi vida. He obtenido éxito en dirigir la Cámara de Diputados gracias a ustedes y no por mí, y nunca voy a olvidar, pero nunca, el momento en que fui cuestionada y que ustedes todos me defendieron. Aquí, en la Cámara de Diputados yo agradezco a todos los partidos políticos, a mí me han respetado; yo no sé cómo será el nuevo Congreso, yo no sé en qué viene pensando cada Legislador, yo sí sé de éste, y a este Congreso le agradezco mucho, porque me ha respetado, no hemos tenido aquí el primer problema que llame la atención, quizás hemos tenido discursos un poquito duros, a veces, uno que otro se han dicho algo, pero nunca se han herido en lo personal, ha sido algo político, además, inmediatamente termina el discurso, ya, terminó el pleito y después estamos abrazados y no nos guardamos rencor. Ojalá que los Legisladores nuevos imiten a los que se van, que han sido gente muy buena, que este Congreso ha tenido la más alta labor legislativa que ningún otro Congreso haya tenido; la mayor cantidad de leyes se han aprobado aquí. Repito, no sé cómo viene aquello, porque ahora viene una campaña electoral, partidista, y ya nosotros aquí pudimos pasar la campaña del 2000, la campaña de nosotros sin trauma, pero yo no sé cómo vienen pensando los nuevos, si vienen con buen pensamiento, “amor y paz”, pero como para pelear se necesitan dos, yo no le voy a dar el gusto a nadie de provocarme, prefiero mi té de tilo como todos los días, y así, “amor y paz” y nos llevamos bien, y para pelear tienen

⁶Acta número uno (1) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día jueves dieciséis (16) de agosto del 2001.

⁷Acta número diez (10) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de agosto del 2002.

que haber dos, ¿verdad?, entonces yo nunca voy a pelear, yo, mi tilo desde que me levanto hasta que me acuesto, yo me tomo como tres aquí, llego a mi casa “knockout”. Empezamos nuestra sesión del día de hoy, que no tiene necesariamente que ser la última porque nosotros estamos convocados por el Presidente de la República hasta el día 15, nosotros hemos sido convocados aquí y probablemente, aunque lo voy a lamentar mucho por Lelis (se refiere a la señora Lelis Santana Fernández, Encargada del Departamento de Taquígrafas Parlamentarias) pero probablemente mañana nosotros tengamos sesión, cosa que lamentaré mucho, pero quedan algunos temas que son de interés político e importantes, que no son empréstitos, para la prensa, verdad, que siempre nos está atacando.

Les quiero decir a los muchachos de la prensa a quienes les agradecemos tanto porque nos han ayudado mucho en esta labor, una labor dura, a ustedes que han sido el apoyo más grande que hemos tenido, que cuando publiquen lo que hagamos también destaquen las buenas leyes que aprobamos, no sólo los empréstitos. Entonces, a ustedes yo les agradezco demasiado y también a los Diputados que están y los Diputados que se van les agradecen a ustedes, ¿saben por qué?, jamás habrá un buen Congreso en el mundo entero si no tiene el apoyo de la prensa, porque el político sin prensa no puede hacer política, eso es lo primero que te sube y es lo que te baja. Entonces, a los nuevos que vienen tienen que tratar bien a los “muchachones” de la prensa o tienen problemas.

—Nota de la Taquígrafa Parlamentaria: Previo a la apertura formal de la sesión la Diputada Presidenta denunció públicamente la agresión de la cual fue objeto su residencia en San Pedro de Macorís, y varios Diputados condenaron ese hecho en muestra de solidaridad con la Diputada Presidenta. Estas declaraciones se transcriben a continuación.⁸ La Diputada Presidenta se expresó en los siguientes términos:

Yo quiero hacer una denuncia pública, aunque ya la hice a través de la prensa la quiero hacer ahora en el Hemiciclo. Quiero que todos tomen asiento por lo que le atañe a cada cual. Resulta que en el día de ayer a las 6:00 de la tarde mi casa en San Pedro fue agredida y el sereno de mi casa tiene una herida de más de 40 puntos en la cara. Nosotros a través de una rueda de prensa que hicimos ahorita llamamos y estamos llamando la atención de los departamentos investigativos del Estado y llamando la atención del país para que tomen medidas en relación con el caso. Lo hicimos porque, precisamente, por Darío Gómez (se refiere al extinto Senador Darío Antonio Gómez Martínez) que darse callado ante una agresión hoy Darío Gómez se recuerda como un muerto, y como yo no quiero que me recuerden como muerta sino como viva, responsablemente asumo el reclamo por lo que se le hizo a Rafael Marte, el sereno de mi casa, quien está herido con una pedrada que le dieron en la cabeza. No fueron a robar, no se llevaron nada y yo tengo que denunciarlo porque un día después de conocer la ley de droga (se refiere al proyecto de ley contra lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas, sustancias controladas y otras infracciones graves) mataron a Darío, un día antes de conocerse aquí agreden mi casa, entonces, salvando la distancia, tal vez sí tal vez no, puede ser por eso o puede ser por otra cosa, pero por lo que sea yo exijo una investigación de los servicios de investigación del país. Yo quiero que se me diga quiénes y por qué están haciendo eso.

En días anteriores, la semana pasada, estando nosotros en San Pedro, que nos vamos los miércoles y regresamos los lunes, un carro rojo se colocó frente a la casa y disparó varios tiros. No se agredió a nadie, sólo tiraron los tiros. A mí nadie me va a meter miedo porque yo no conozco el miedo y en este país el que tenga miedo que ande con un perro prieto, dicen así, pero yo tengo hijos y tengo familia, y se lo comunico a ustedes para que tomen medidas de precaución en sus casas, pues estamos en una campaña electoral y no

⁸Acta número siete (7) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de marzo del 2002.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

sabemos a que loco viejo se le puede ocurrir agredir a cualquiera de ustedes porque estamos conociendo leyes que afectan a muchos sectores y que traen muchos problemas. Llamo la atención de todos ustedes para que inmediatamente estén con ojo visor en los alrededores de sus casas, y aviso lo que pasó en mi casa, lo digo con responsabilidad. Anoche sucedió eso y lo digo responsablemente y llamo la atención de todas las Secretarías de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional, del DNI, de la Dirección de Drogas y del país entero, porque yo no quiero que me velen como velaron a Darío Gómez, yo quiero seguir viva.

—A viva voz varios Legisladores expresaron su solidaridad a la Diputada Presidenta por la agresión que desconocidos hicieron en su residencia. La Diputada Presidenta manifestó: “Muchas Gracias. Todos estamos envueltos en lo mismo y es mejor que estemos con el ojo bien abierto por lo que pueda suceder”. El Diputado Teodoro Ursino Reyes señaló:

En nombre de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana nosotros nos hacemos eco de la situación vivida por usted y condenamos de la manera más enérgica posible esta acción, que aparte de ser ejecutada contra una mujer exitosa, aparte de ser contra una Congresista es contra una ciudadana que está ejerciendo sus funciones de una manera decente. Los miembros del Congreso tenemos la responsabilidad no sólo de informar al país de situaciones como ésta, sino que tal y como decíamos antes, o nosotros o ellos y cuando digo “nosotros” sabemos que no nos referimos a los Legisladores, y cuando decimos “ellos” quedan muchas interrogantes, porque siendo nosotros responsables tenemos necesariamente que afectar intereses que no son los intereses más sanos para la República Dominicana, y estamos dispuestos junto con usted (se refiere a la Diputada Presidenta), y es lo que ofrece el Partido de la Liberación Dominicana, a echar la batalla hasta el final y seguro que la vamos a ganar, porque no vamos a dejar que esos intereses aropen a la República porque saldrían afectados todos los dominicanos; sus hijos, los míos y esos que están en sus casas a los cuales nosotros representamos. Estamos con que este país viva en paz y estamos con que cada uno de nosotros cumpla su rol de una manera responsable y decente.

—El Diputado Pedro Antonio de León de León manifestó lo siguiente:

Este turno en primer lugar es para condenar esa agresión que se produjo con el guardián de su casa, lo que se sobreentiende es una advertencia a la Presidenta de la Cámara y de hecho, tal vez, a todos nosotros.

—En uso de la palabra, el Diputado Rafael Francisco Vásquez Paulino puntualizó lo que a continuación se cita:

Yo decía que esa denuncia que usted ha hecho es grave, y no es una denuncia personal es una denuncia de la Presidenta de la Cámara de Diputados, de una candidata que tiene posibilidad de casi un cien por ciento, y digo casi un cien porque en política no hay ciento por ciento, pero usted tiene por lo menos un noventa y nueve por ciento de posibilidad de repetir en una curul. Yo lamento y me preocupa que sea en estas circunstancias, porque dándole seguimiento a programas de panel de radio y televisión y dándole seguimiento a la prensa escrita vemos que el tema fundamental, el tema número uno son los supuestos privilegios de los Legisladores; si hay un programa de una hora, cincuenta minutos es para denunciar el privilegio que tenemos nosotros, tenemos un “privilegio terrible”, pero resulta que habían casi 80,000 aspirantes para 149 cargos. Se está creando un ambiente, de manera subjetiva, ante la población dominicana de que un Diputado, un aspirante a Diputado, o que quiera repetir en el cargo, es peor que un delincuente social, es decir, que se están creando todas las condiciones subjetivas para que cualquiera agrada a uno. Mire el caso suyo (señalaba a la Diputada Presidenta) en su casa, y resulta que usted no es solamente una candidata ya inscrita en la Junta,

sino que además es la Presidenta de la Cámara, pero además de eso es la esposa de un general, de un contralmirante y ni siquiera eso vale aquí. Aquí va a llegar un momento que Colombia nos va a quedar chiquito. Aquí hay mucha gente que está jugando con candela y quieren hacer campañas, desacreditar gente y quitar contrarios sin saber que están poniendo en juego la misma estabilidad democrática del país, porque Darío Gómez, quien fue un gran Legislador y quien fue un gran dirigente político y comunitario, se perdió y lamentablemente no pasó absolutamente nada. A usted (apuntaba nuevamente hacia la Diputada Presidenta) se le agrede y es posible que eso se quede así, como que no pasó nada, y yo creo que los colegas, los que son candidatos ahora, gente que ganó su convención o primaria de manera correcta, con sacrificios, con esfuerzos, con dedicación, deben cuidarse porque aquí hay gente que quiere venir obligado, “a esta pocilga” quieren venir obligado, “esto no sirve”, pero todo el mundo quiere venir a esta “porquería” y quieren venir como quiera a la “porquería ésta”. Yo me quiero sumar en esa denuncia no solamente porque yo soy amigo suyo, sino porque somos colegas y me preocupa la situación porque esto puede ser un avance o un ensayo para ver cómo nosotros reaccionamos aquí, y eso hay que condenarlo de manera enérgica porque puede ser el eslabón de una cadena, de una planificación, de una programación que se comienza con denuncias irresponsables, con actitudes sistemáticas y que están cayendo ahora en vías de hecho. Se agredió a un simple obrero con una pedrada, pero mañana puede ser a cualquier Legislador a tiro limpio, o a un hijo de uno, o a la esposa de uno o a cualquier familiar de uno. De manera que no cojamos esta situación como una chercha, ésta es una denuncia grave, muy seria y hay que ponerle la atención debida a esta situación.

—Se le concedió un turno de información a la diputada Sofía Leonor Sánchez Baret, quien se pronunció de esta forma:

Nosotros queremos expresar nuestra voz de solidaridad con la Presidenta de la Cámara. En el fondo tal vez esto suene hasta egoísta porque no es sólo solidaridad con ella, sino como decía “Fiquito” (se refiere al Diputado Rafael Francisco Vásquez Paulino) solidaridad con todos nosotros. Yo pienso que real y verdaderamente hay una trama y quién sabe cuál sea el que caiga, porque ahora hay una mezcla de diferentes cosas: los que no quieren que legislemos en su contra, los que quieren que legislemos a su favor y lo que quieren venir pero que los partidos respectivos, que no somos nosotros porque no somos nosotros los que proponemos, no los han propuesto en la boleta y nosotros no tenemos posibilidad de saber de dónde viene el acoso que en este momento está sucediendo contra todos nosotros. Yo soy una que estoy viviendo en incertidumbre porque de día se vuelan por el portón, se meten a la casa y se llevan todo hasta la maniguera de mojar las matas, y eso no sería nada que se lleven esas cosas, ¿pero, y si es para otra cosa? Yo pienso que estamos viviendo en incertidumbre y que es importante elevar nuestra voz con la finalidad de que se aseguren por lo menos nuestras vidas que están en peligro, y por más malos que seamos porque ciertamente como dice “Fiquito” “somos lo peor que tiene el país”, pero quisiéramos, así malos como somos, según parte de la sociedad, seguir viviendo. Yo quiero elevar mi más enérgica voz de protesta por lo que le ha sucedido a la Presidenta de la Cámara, además de señalarle al país que estamos en peligro y que hoy ellos dicen todo lo que les da la gana, pero yo no quiero que digan después que haya un muerto: “ay ombé!, ellos no eran tan malos, él no era tan malo, él legislaba”. Hay que ver lo que dicen de Darío (se refiere al extinto Senador Darío Antonio Gómez Martínez), cuando Darío estaba vivo decían que era lo peor y el día que murió entonces se decía que era un trabajador, que había propuesto muchas leyes buenas, etcétera, así es que vamos a mantenernos con ojo visor”.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

—La Diputada Presidenta manifestó:

Muchas gracias a todos. Realmente yo lo dije porque una cosa así no me la puedo callar, sencillamente yo no me puedo quedar callada. Siempre lo he dicho, todos los Diputados tienen que cuidarse y yo quizás más que ningún otro y por eso lo que me hagan lo digo y el que no quiera que yo lo diga que no lo haga o que me acabe de matar para que no me vea más. Hoy se va a conocer la ley (alude al proyecto de ley contra lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas, sustancias controladas y otras infracciones graves).⁹

|| DIPUTADOS DECIDEN TRABAJAR UNA SEMANA SÍ, Y OTRA NO,
POR ELECCIONES¹⁰

—En otro orden de ideas, la Diputada Presidenta dijo:

En el día de hoy yo quiero hacer una consulta con los honorables Diputados, pues resulta que aquí es “palos si bogas y palos si no bogas”. Si nosotros sacrificamos la campaña y venimos aquí a legislar hay críticas, dicen: “se reunieron, aprobaron tal o cual empréstito”. Lo último que oí ayer en un noticiero fue que la Cámara de Diputados se reunió única y exclusivamente para conocer los astilleros (se refiere al convenio de financiamiento por un monto total de US\$20,349.000.00, suscrito entre la República Dominicana y el BNP Paribas, destinado al suministro de equipos y servicios de instalación para la remodelación del Astillero Naval de Calderas, Bani) y no es verdad porque nosotros conocimos diecisiete puntos dentro de los cuales habían importantes proyectos de ley, incluso un proyecto, que se convertirá en ley, sobre la tasa cero a la importación de libros, sin embargo eso no se destacó, lo que se destacó fue los astilleros y nosotros no nos arrepentimos de haberlo aprobado porque nosotros sabemos que eso vale la pena. Yo quiero consultarlos, ya nosotros hemos consultado hacia fuera y nos han dicho: “saca los proyectos más importantes que tengas y apruébenlos”.

No hay condiciones en este momento para continuar legislando todos los días, porque en honor a la verdad, ahora no está en el estado de ánimo del Legislador conocer los proyectos que nos quedan; a nosotros nos queda el proyecto que crea el defensor del pueblo, pero si ahora nosotros nos abocamos a aprobar el defensor del pueblo se va a politizar, nos van a atacar y dirán: “mira, esperaron las elecciones para escogerlo” y por eso nosotros somos de opinión, y yo estoy segura que esa es la opinión de la presidenta de la comisión (se refiere a la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret, quien preside la Comisión Especial que evalúa los candidatos a integrar las ternas de donde se escogerá el defensor del pueblo), que sea después de las elecciones que se escoja al defensor del pueblo. Nosotros tenemos pendiente de conocer el proyecto sobre el Código Monetario y Financiero, pero no lo podemos aprobar porque el Banco Central ha solicitado que esperemos a que la Junta Monetaria se reúna para emitir una opinión consensuada sobre un nuevo código monetario y financiero que ellos quieren introducir al Congreso. Nosotros tenemos pendiente de conocer el proyecto sobre el código de agua, pero está en una comisión, y hoy vamos a conocer uno de los proyectos más importantes que tal vez ha pasado por la Cámara, me refiero al proyecto de ley del Código Procesal Penal, cuyo fin es actualizarlo y modernizarlo. La idea que se tiene es que nosotros no cerremos definitivamente, pero sí que tomemos un receso en lo que las comisiones rinden los informes de los proyectos de ley

⁹Acta número siete (7) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de marzo del 2002.

¹⁰Acta número diecisiete (17) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria el día miércoles diecisiete (17) de abril del 2002.

que necesita la nación, porque la verdad es que lo que queda en Secretaría General es un paquete enorme de pensiones, un paquete enorme de contratos y un paquete no menos enorme de préstamos, y en este momento nosotros estamos siendo muy cuestionados precisamente por ese tipo de contratos y préstamos. Nosotros creemos que debemos legislar hoy, y de acuerdo a lo que dice doña Helen (se refiere a la señora Ruth Helen Paniagua Guerrero, Secretaria General de la Cámara de Diputados) no legislar la semana entrante, sino la otra de arriba y ahí detenemos hasta el día de las elecciones.

Vamos a legislar la semana de arriba, porque vamos a aprobar el proyecto de ley de reforma policial sobre el cual ya tenemos el informe y es un proyecto importante que no debe quedarse engavetado para la próxima legislatura, de lo contrario regresáramos después de las elecciones. Ustedes tienen la última palabra, porque ustedes son los actores principales y yo no voy a tomar una decisión que ustedes no quieran, pero de acuerdo a todos los análisis que se han hecho es mejor que legislemos una semana sí y una semana no, tal y como lo está haciendo el Senado que está trabajando un solo día, y a principios del mes paralizar las labores para dedicarnos de lleno a enseñar a votar, ya que la gente no sabe votar, y dedicarnos a los asuntos electorales para chequear que la Junta arregle el padrón colocando los nuevos votantes que no están, cosa que descubrió y denunció responsablemente la doctora Sánchez Baret y la Junta admitió que era verdad. Ustedes son los que saben si nosotros debemos hacerlo así y por eso voy a someterlo a la consideración de los Diputados. El Reglamento de la Cámara en su Artículo 73 dice: "Habrá sesiones ordinarias los días MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de cada semana, si no son feriados, durante la Legislatura, salvo que la Cámara, por mayoría de votos, resuelva otra cosa, o cuando la necesidad de despechar los asuntos pendientes lo requiera", por lo mismo yo tengo que someter a la consideración de los Diputados que trabajemos una semana sí y una semana no. Después del 1ero. de mayo nosotros nos dedicaremos por completo a la tarea de las elecciones, porque si nosotros no ayudamos a la Junta Central Electoral, nosotros, que casi todos somos candidatos, enseñando a votar y para que motivemos a las personas para que acudan masivamente el día de las elecciones habrá una gran abstención y eso no le conviene a nadie. Someto a la consideración de ustedes sin debates este asunto. Usted vota "sí" o "no" y ya. Pulsen "sí" o "no", hay que someterlo porque lo dicen los Reglamentos y así es mejor".

VOTACIÓN 1.002

Sometida a votación la propuesta para que la Cámara sesione una semana sí y una semana no, y desde el día primero hasta el dieciséis de mayo no sesionar
VOTACIÓN NO VÁLIDA. 69 VOTOS EMITIDOS

—Tras el resultado de la votación anterior la Diputada Presidenta dijo:

No hay quórum. Lo mejor es que voten, porque si no, yo levanto la sesión desde ahora y eso prueba que no vale la pena estar aquí, que no existe la voluntad política, ni el deseo de los Legisladores de estar aquí. Votemos "sí" o "no", no es una cuestión de abstenerse, ¿abstenerse por qué?, no estamos aprobando ningún proyecto de ley, ni ningún préstamo, simplemente estamos aprobando si trabajamos corrido todos los días o si trabajamos una semana sí y una semana no, pues la última semana antes del 16 de mayo no se puede venir aquí, es imposible.

—A viva voz, el Diputado Andrés Matos pidió a la Diputada Presidenta que al respecto escuchara la opinión de algunos Legisladores. La Diputada Presidenta respondió:

No, es que yo no quiero abrir un debate que se extienda y la sesión no se pueda realizar, eso es lo que sucede. Vamos con la votación, eso es muy sencillo, votar "sí" o "no".

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VOTACIÓN 2.000

Sometida a votación, nuevamente, la propuesta encaminada a que la Cámara sesione una semana sí y una semana no, y desde el día primero hasta el dieciséis de mayo no sesionar
RECHAZADA. 42 DIPUTADOS A FAVOR, 50 DIPUTADOS EN CONTRA DE 92 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN

—La Diputada Presidenta, observando el resultado de la votación, manifestó:

Según esa votación ustedes decidieron quedarse trabajando, según eso, amén. Dice Peguero Méndez: “Yo amarro la vaca donde el dueño quiera aunque se ahogue”, amén. Ahora vamos a trabajar todos los días, ya se acabó sesionar hasta los miércoles, ya se acabó, mañana hay sesión, vamos a trabajar corrido los tres días de la semana y punto, aprobado, tengo que decirlo y que conste en Acta.

—Se le otorgó la palabra al Diputado José Joaquín Bidó Medina, quien manifestó:

Honorable Presidenta, yo le digo, puede usted creerme o no creerme, que en el conjunto de los Legisladores no había una idea clara de por qué se iba a votar. Hubo una confusión y lo sé porque muchos Diputados estaban preguntando, y yo mismo no estaba claro y estaba poniendo atención. Por eso es bueno que se sometan las posiciones definidas, si se quiere...

—La intervención del Diputado José Joaquín Bidó Medina fue interrumpida por algunos Legisladores, quienes a viva voz indicaban que ya se había sometido y rechazado la propuesta. Habló la Diputada Presidenta y afirmó:

Lo que pasa es que los que no son candidatos no les interesa que uno trabaje en sus provincias y quieren estar aquí por otra cosa, pero nosotros tenemos responsabilidades en nuestras provincias.

—Nuevamente en el uso de la palabra el Diputado José Joaquín Bidó Medina subrayó:

Yo vengo todos los días a trabajar, para que no haya confusión, porque me están gritando que sí que se legisle. Yo sé que hubo confusión y la verdad es que venimos y a veces el espíritu y la mente no están en el trabajo, ésa es la verdad. Yo no estoy abogando porque se le pague a nadie sin trabajar, porque yo no cobro cuando no trabajo, pero hay dos posiciones y hay que estar claros en eso. Ya en varias ocasiones la Cámara ha tomado medidas de legislar una semana sí y una semana no, lo que se adopte yo lo cumplo, pero no vamos a estar leyéndonos la bajara entre gitanos.

—Luego de que la Diputada Presidenta anunciara que se votaría de nuevo por la propuesta para legislar una semana sí y una semana no, la encargada del Departamento de Taquígrafas Parlamentarias, doctora Lelis Santana, le recordó que para reconsiderar la decisión adoptada por el Pleno se requería el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes. Así las cosas, la Diputada Presidenta informó:

Se necesita las dos terceras partes para aprobarlo, pero de todas maneras yo quiero decir algo. Es verdad, yo reconozco que quizás no me expresé bien y no entendieron, lo que yo estaba proponiendo era que trabajáramos una semana sí y una semana no, porque como yo dije, nosotros estamos siendo cuestionados, pues dicen que nada más nos reunimos para conocer empréstitos, pensiones, elevaciones de categoría y dos o tres proyectos buenos que quedan pendientes. Yo quiero señalar cuáles son los días de abril que nos quedan de trabajo; en el mes de abril quedarían los días 23, 24, 25 y 30, eso

significa que nosotros vamos a estar trabajando en las elecciones, las elecciones por allá y nosotros aquí trabajando y que nos coma el tigre, ¿verdad?, eso es lo que quieren los que no ganaron, lo siento, vamos a revisar este asunto.

—El Diputado Radhamés Castro agotó un turno en el cual dijo:

Yo quiero hacer una aclaración de lugar. Honorable Presidenta, con la propuesta que usted ha hecho lo que ha querido realmente, y mucha gente no se ha dado cuenta, es adaptarla a la realidad. Mi aclaración es la siguiente: en dos semanas estamos legislando cuatro días y lo que la Presidenta quiere es que legislemos tres días en una semana, se hace lo mismo y hay una semana libre, es sencillamente eso. Ahora estamos legislando martes y miércoles de cada semana; en dos semanas son cuatro días y si en una sola semana legislamos tres días, ciertamente, señores, que la Presidenta tiene razón; hay una semana que no se viene a trabajar, pero hay una que sí se viene a trabajar los tres días de esa semana. Todo el mundo sabe el estado de los Diputados, y hasta los que no son candidatos tienen responsabilidades directa, que se quiera negar por querer engañar y decir que son los que más trabajan y eso no es verdad, aquí todo el mundo sabe, por la relación de los hechos de la Cámara, quiénes son los que trabajan y quiénes no, y los que vienen y quiénes no. De todas maneras yo creo que debemos reconsiderar la votación pasada para adherirnos a la realidad del momento de la Cámara de Diputados y legislar una semana sí y una no.

—A viva voz, el Diputado Leonardo Rojas Rosario reclamó a la Presidencia que él había sido el primero en solicitar la palabra y no se le había concedido. La Diputada Presidenta indicó:

Los turnos, de acuerdo a los Reglamentos, los da la Presidencia. Usted puede ser el primero que levante la mano y por un asunto de equilibrio uno le da la palabra a otro, pero no se preocupe que usted hablará.

—Hizo uso de la palabra el Diputado Alfredo Pacheco Osoria, vocero del bloque de Legisladores del PRD, quien señaló:

Creo que lo que debe hacer la honorable Cámara de Diputados es continuar con el ritmo de trabajo que hemos tenido desde que se inició el período electoral hasta el día de hoy, que hemos venido desempeñándonos de manera inter-semanal en el trabajo de Hemiciclo y las comisiones y Diputados que están trabajando en el estudio de proyectos de ley trabajan en la semana que no tenemos sesión y para eso considero, señora Presidenta, que no debe haber una votación, porque de hecho hace un par de semanas que estamos aplicando esta metodología y nos está dando buen resultado, a pesar de que también sabemos que hay mucha presión de la gente que quiere venir a ocupar estas curules, quienes como sea tratan de hacernos críticas para dañar la imagen de este Congreso Nacional. De manera pues que nuestra propuesta es que continuemos exactamente como hemos estado ya que hemos estado rindiendo, aprobando importantes proyectos y sacando las iniciativas más importantes que está requiriendo la sociedad dominicana en un momento determinado y para eso no hay necesidad, según mi criterio, y es mi humilde punto de vista, de someterlo a una votación, sino que continuemos como estamos, ésa es mi sugerencia para que usted la pondere.

—La Diputada Presidenta en atención a lo expresado por el Diputado Alfredo Pacheco Osoria, explicó:

Lo que pasa es que se está haciendo, pero fuera de lo que mandan los Reglamentos. Aprobamos trabajar dos días a la semana, pero no una semana sí y una semana no. Lo que sucede es que en el mes de mayo nosotros tendríamos que trabajar los días 1, 2, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 21, 22, 23 y el 27 de mayo se cierra la legislatura, entonces yo me pregunto ¿a qué hora vamos a organizar las elecciones en nuestras provincias?, me parece que

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

será a ninguna hora porque tenemos que venir aquí. Entonces, tenemos que decidir si queremos continuar trabajando todos los días o si vamos a decidir trabajar una semana sí y una semana no, como lo ha hecho el Senado de la República que emitió una resolución y decidieron trabajar un día a la semana, un solo día a la semana, porque todo el mundo tiene responsabilidades políticas en sus provincias. Yo me imagino que esa gente que quieren que trabajemos tienen muchos proyectos para someter, muchísimas iniciativas y muchísimos proyectos buenísimos para el país.

—Habló el Diputado Andrés Matos, quien precisó:

Desde el principio yo lo que quería era hacer una sugerencia. Yo no vuelvo a ser Diputado porque no estoy en la boleta de mi partido, pero yo voy a seguir defendiendo la imagen de esta Cámara, y lo único que yo le quería pedir era que tuviéramos cierto comedimiento para que las cosas que se hagan no dañen la imagen de la Cámara. ¿Cuál es la realidad?, que atacan a la Cámara, pero la atacan más si no trabaja porque van a decir: “no es ni siquiera que están aprobando contratos, ni préstamos, es que no trabajan”. ¿En qué beneficia eso al proceso electoral?, yo pienso que más bien le hace daño porque cuando los reporteros que están aquí publiquen los titulares: “Cámara decide no trabajar”, la gente va a decir: “mira esos vagos, no trabajan”. Si usted observaba el calendario ¿qué era lo que iba a pasar?, como dice Pacheco (se refiere al Diputado Alfredo Pacheco Osoria) nosotros seguíamos igual. Vamos a trabajar hasta que se pueda ¿y cuál es la realidad?, que nos queda una sola semana, los días 22, 23 y 24 de abril porque el día primero de mayo es feriado y no lo vamos a trabajar y como ese día no vamos a trabajar es lógico que esa semana no se venga a trabajar. Al país le va a dar la sensación de que no es verdad que los Diputados que son candidatos van a venir la primera semana de mayo, el país lo va a entender si no se trabaja en mayo porque la gente va a decir: “es verdad, es una semana lo que se ha perdido”, pero si hoy se publica en la prensa que paramos los trabajos eso será un escándalo...

—La Diputada Presidenta interrumpió al Diputado en uso de la palabra y puntualizó:

En la vida hay dos caminos: uno es responsable o no lo es, sólo hay dos caminos. En el mes de mayo nosotros no podemos venir a trabajar y nosotros no tenemos que ocultarlo, nosotros no tenemos que decirle hoy a la prensa que vamos a venir y al mismo tiempo no venir, mejor lo hacemos de cara al sol y lo aprobamos o lo rechazamos y punto; de cara al sol decir: “sí, nosotros consideramos que no habían cosas tan importantes para conocer”. Empero, supongamos que el Poder Ejecutivo necesita que se apruebe algo importante y supongamos que haya algo que amerite que se sesione, inmediatamente venimos y trabajamos aunque sea el día de las elecciones, pero no vamos a estar jugando a si trabajamos o no con temor a que la prensa lo vaya a publicar. Que diga la prensa en titulares de primera plana que Rafaela Albuquerque piensa que desde el primero hasta el dieciséis de mayo los Legisladores deben dedicarse a su campaña política y el Congreso entrar en receso, que lo diga en primera plana, yo corro el riesgo.

—El Diputado Andrés Matos manifestó:

Yo no estoy diciendo que nos ocultemos, lo que yo estoy diciendo es que trabajemos normal hasta el 30 de abril, eso es lo que yo estoy planteando. Nosotros podemos trabajar hasta el 30 de abril y con ello le damos una imagen al país de que sí se puede trabajar, pero desde el primero de mayo en adelante no trabajar porque es lógico. Eso es lo que yo le estoy planteando porque se puede trabajar hasta el 30 de abril, pero no digamos que no vamos a trabajar”.

—Intervino el Diputado Leonardo Rojas Rosario, quien exteriorizó:

Nosotros reconocemos la importancia que tienen los proyectos que usted mencionó (apuntaba hacia la Diputada Presidenta), pero quisiéramos también que los proyectos que nosotros hemos depositado se pongan en Agenda, porque aunque algunos Diputados no repetiremos tenemos el compromiso de trabajar en nuestras provincias como los demás compañeros. Tenemos el compromiso de que esos proyectos que hemos depositado se conozcan y las comisiones rindan los informes, pues también nosotros queremos dejar constancia de que hemos pasado por esta Cámara y no hemos querido pasar como uno más, sino por la prueba fehaciente que cada uno de nosotros dejemos escrito.

—La Diputada Presidenta explicó al Diputado Leonardo Rojas Rosario que el presente periodo congresual no terminaba el 16 de mayo, sino el 16 de agosto y eso significaba que había tiempo para conocer esos proyectos. El Diputado Leonardo Rojas Rosario a viva voz respondió a la Diputada Presidenta, pero no fue posible escuchar esta respuesta. La Diputada Presidenta dijo:

De todas maneras, dice Balaguer, “la suerte está echada”. Vamos a votar nueva vez si quieren que se trabaje una semana sí y una semana no, aunque es mejor votar por lo que decía “Licho” (se refiere al Diputado Andrés Matos) que trabajemos hasta el 30 de abril los tres días de la semana.

—A viva voz, el Diputado José Jesús Rijo Presbot indicó a la Presidenta que se requería las dos terceras partes de los votos de los Diputados presentes para cambiar la decisión que ya había tomado el Hemiciclo. La Diputada Presidenta aseveró:

Yo retiraré mi moción para acogerme a la moción de “Licho” de que sigamos trabajando corrido hasta el 30 de abril y desde el primero al dieciséis de mayo no haya trabajo. ¿Esto no conviene?, ¿ustedes desean que trabajemos una semana sí y una semana no?, o ¿los convoco los tres días de la semana y trabajamos martes, miércoles y jueves?

—A viva voz varios Diputados respondieron afirmativamente a la última interrogante de la Presidenta. La Diputada Presidenta puntualizó:

Eso está fuerte. Esto no es una decisión administrativa, se toma de acuerdo a lo que dicen los Reglamentos, yo no la puedo tomar porque si yo la pudiera tomar, cerrara. Vamos a ser responsables, votemos de nuevo para sesionar una semana sí y una no. Yo pido formalmente licencia sin disfrute de sueldo, desde hoy hasta el dieciséis de mayo, nos vemos el diecisiete de mayo, la pido porque yo quiero ganar. Doña Eligia Morales (se refiere a la Diputada Eligia Eneida Morales Abreu) que se prepare, porque Máximo (Diputado Máximo Castro Silverio) también se va. Yo pido una licencia sin disfrute de sueldo y nadie me puede condenar por eso, yo voy a defenderme, porque de lo contrario me traga el león, que tiene nombre y apellidos, no lo digo, me lo reservo, pero ese león no está fácil con ese liderazgo. Vamos a votar por la siguiente propuesta y ustedes la reconsideran, que es trabajar hasta el día 30 de abril y desde el 1ero. de mayo hasta el 16 nosotros tomemos un receso para enseñar a votar y con eso nosotros estamos trabajando, porque le estamos prestando un servicio al país.

VOTACIÓN 3.000

Sometida a votación la propuesta encaminada a sesionar de manera ordinaria hasta el 30 de abril, y desde el día primero hasta el dieciséis de mayo no sesionar: APROBADA.

74 DIPUTADOS A FAVOR, 19 DIPUTADOS EN CONTRA
DE 93 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

-Luego de la votación, la Diputada Presidenta recalcó:

Vamos a trabajar hasta el 30 de abril y desde el día primero de mayo hasta el 16 vamos a estar enseñando a votar y eso es servirle a la Patria, porque hay mucha confusión con el voto.¹¹

-La Diputada Presidenta hizo uso de la palabra y manifestó lo siguiente:

Antes de continuar con la sesión yo quería hacer una pequeña denuncia, que debió hacerse al inicio de la misma, pero lo que sucede es que estaba con la embajadora de Alemania y el embajador de Brasil, quien, en representación de la embajada, el gobierno y el Congreso brasileño, vino a traer una invitación para que tres Diputados, no más de tres, que estén disponibles para los días 6, 7 y 8 de mayo, que estén en la Comisión de Industria y Comercio, que tengan preparación en el tema y que no estén en campaña, porque son los días 6, 7 y 8 de mayo, asistan. Son Diputados que van a ir a defender a la República Dominicana sobre el asunto del ALCA (se refiere al Acuerdo de Libre Comercio de las Américas), es un evento muy importante. Desde ahora yo voy a escoger a esos tres Diputados, y voy a asumir la responsabilidad puesto que es a mí a quien hacen la invitación, yo delego en estos tres Diputados: Ángela Jáquez, por el Partido Revolucionario Dominicano, porque no es candidata, ¿verdad?...¹²

|| DIPUTADOS QUIEREN VIAJAR
A REUNIÓN DEL ALCA¹³

-A viva voz, un número indeterminado de Diputados interrumpió a la Diputada Presidenta y le indicaron que la Diputada Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez sí era candidata a Diputada. Así las cosas, la Diputada Presidenta le preguntó a la Diputada Jáquez Rodríguez: “¿Tú eres candidata?”

-Nota de la Taquígrafa Parlamentaria: La Diputada Jáquez Rodríguez respondió, con gestos, afirmativamente. La Diputada Presidenta expresó: “¡Ah, bueno!, entonces, ¿quién no es candidato?” Un sinnúmero de Diputados expresaban, a viva voz, su deseo de participar en el evento de que se trata. Dada la situación, la Diputada Presidenta expresó:

No, no, un momento, es gente que esté involucrada en el tema. No es un paseo, es a defender a la República. El Diputado Pichardo, el Diputado Melo y el Diputado Miguel Sanz Jiminián, del Partido Reformista Social Cristiano (para referirse a los Diputados que ella seleccionó para asistir al evento. Se trata de los Diputados Ramón Francisco Pichardo Almonte del PRD, Ramón Bolívar Melo Alcántara del PLD, y Miguel Gerónimo Sanz Jiminián del PRSC). No es que los demás no lo hagan, pero sé que se van a involucrar de lleno en el tema para defender a la República Dominicana en un tema tan delicado. Esa invitación fue hecha a mí en lo personal, a Rafaela Albuquerque como Presidenta de la Cámara, porque realmente se van a reunir allá los presidentes de los parlamentos, pero en el Senado y en la Cámara de Diputados acordamos, tanto el Presidente del Senado como yo, que íbamos a enviar una comisión de tres Senadores y tres Diputados para que nos representen, en razón de que todos estamos

¹¹Acta número diecisiete (17) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día miércoles diecisiete (17) de abril del 2002.

¹²Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de abril del 2002.

¹³Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de abril del 2002.

inmersos en la campaña electoral y que se escogieron unos días muy difíciles, 6, 7 y 8 de mayo, y el que sale, perdió. Entonces, nosotros delegamos nuestra representatividad en esos Legisladores, que nosotros sabemos que vamos a estar más que bien representados en el Congreso brasileño...

—En este momento la Diputada María Gertrudis Mejía manifestó, a viva voz, su interés en que fuesen incluidos otros Diputados. La Diputada Presidenta dijo:

Es que son tres, es que fue a mí a quien invitaron y yo estoy delegando en tres.

—A viva voz, continuaba la Diputada María Gertrudis Mejía manifestando que otros Diputados también harían una buena representación. Ante estos comentarios la Diputada Presidenta puntualizó:

“¡No!, pero es que los demás también pueden representar al país con dignidad. Es que los Diputados que van son gente que saben, ninguno son unos estúpidos. Yo confío en los que van. Yo quiero aprovechar este interin que pedí para hacer una denuncia pública, una denuncia responsable. Resulta que está sucediendo algo que pone en peligro la vida de muchos niños y de muchos adultos de una comunidad. Se trata de que en El Cruce de Cayacoa, del Municipio de Los Llanos, hay una escuela que para llegar a ella los niños tienen que atravesar la carretera por donde transitan las patanas a alta velocidad. Yo estuve en El Cruce de Cayacoa y vi que va a haber un accidente por la velocidad a que pasan esas patanas. Mañana voy a someter una resolución pidiéndole al Presidente de la República que intervenga inmediatamente, y así mismo al Secretario de Obras Públicas, porque en el lugar va a haber un accidente de una magnitud gravísima. ¿A quiénes afecta?, a los perredeístas, a los peledéístas, a los comunistas, a todo el mundo, porque ésa es una población de mucha gente, y las madres de allí están sufriendo una gran angustia. Dicho sea de paso, es una comunidad que está nerviosa porque sus pobladores no pueden dormir, tienen terror a la noche porque esas patanas pasan desaprensivamente, sin importarles las consecuencias, pues por ahí cruzan niños, ancianos, y ahí vive gente. Yo digo que se es criminal de muchas maneras, se es criminal con premeditación y alevosía, se es criminal cuando te acechan y te matan, pero también se es criminal cuando tú, con irresponsabilidad, conduces un vehículo a alta velocidad sin importarte si vas a matar a dos o tres en el camino. Esos choferes de patanas que van a buscar cemento tienen hijos y tienen familia, y eso es una irresponsabilidad. Solicito la intervención del Presidente de la República y del Secretario de Obras Públicas para que intervengan en esa comunidad. Voy a someter una resolución y además les voy proyectar un video para que ustedes vean la gravedad de la situación.

Otra cosa, yo quiero oír a los Diputados defender su gestión aquí, el trabajo legislativo que han hecho. Hay un grupo de candidatos de todos los partidos, no voy a decir que nada más de uno, antes yo decía que nada más era el candidato a Senador del PLD, no, yo vi a los reformistas y he visto a los perredeístas. Son candidatos nuevos que no tienen nada que venderle al electorado que no sea hablar mal del Congreso. Único tema: que los Diputados no sirven, que los Senadores no sirven, que hay que sacarnos de aquí a patadas. ¡Único tema!, pero, ¿por qué quieren venir entonces a esta podredumbre?, ¿cuál es el afán que tienen por venir a esta podredumbre?, y son de todos los partidos, yo vi a los reformistas la semana pasada, incluso, llamé para protestar y no me quisieron pasar la llamada, me dio asco lo que yo estaba oyendo, ¡cómo ellos critican este Congreso!, solamente hablan de eso. Señor, véndale al electorado que usted viene a presentar buenos proyectos de ley, que usted viene a hacer una labor constructiva, que no sea sobre el cadáver de lo que aquí hay, porque podrá haber de todo, pero aquí hay mucha gente seria y mucha gente que está haciendo una labor buena por el país, y si

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

hay de todo en el mundo entero, en la sociedad hay una mezcla de lo bueno y lo malo. Yo voy a estar al acecho, los voy a acechar aquí, para al primer desliz que cometan, pararme ahí (señala hacia las curules donde se ubica el bloque reformista social cristiano) y decirlo, y todo el mundo sabe que yo me atrevo. ¡Basta ya!, alguien tiene que levantar la voz. Aquí en el Congreso nosotros hemos trabajado mucho, todos los Diputados, de todos los partidos. Hoy me estaban pidiendo dizque la lista de las ausencias, y por dentro me reí con sarcasmo, ¿cuáles ausencias?, aquí viene todo el mundo, aquí nunca hemos suspendido una sesión por falta de quórum, aquí los Diputados que están ahí sentados, en su gran mayoría, han presentado muy buenos proyectos de ley, han trabajado en comisiones, han representado el país internamente con dignidad, y lo han hecho bien, la mayoría de los Diputados que está aquí es gente seria.

Ahora, critican que estamos aprobando los préstamos, critican que estamos faltando a la Cámara de Diputados en ocasiones, ¡ah, sí!, porque eso es lo que ellos quieren, que nosotros estemos aquí los tres días de la semana para entonces venir a la podredumbre que tanto critican, entonces, así no es, no se puede generalizar, no se puede englobar el Congreso completo y decir que hay que sacar a todos los Diputados de aquí porque son esto o son aquello, porque aquí hay mucha gente, me da la gana de decirlo, de la que yo me siento orgullosa de haber trabajado con ellas. Algún recuerdo bueno me queda de este trabajo con todos los Diputados con los que me ha tocado ser su colega. No me dirijo a ningún partido en particular, sino a todos porque los he visto a todos; no saben decir, “yo voy a hacer algo positivo”, lo único es cómo destruir el Congreso. Los santos varones que vienen ahora, todos son santos, yo ya les vi la aureola, y de los que estaban hablando en la televisión me río porque conozco la historia de cada uno; éste es un país muy pequeño. Sabrá Dios lo bueno que son los que están aquí, y quién sabe cómo serán los que vienen. Así que lo dejo en el aire, y no me voy a callar”.

-La Diputada Presidenta se dirigió al Pleno en los siguientes términos:

De conformidad con el Artículo 33 de la Constitución de la República declaro solemnemente instalada la Cámara de Diputados quedando desde este momento iniciadas las labores de la Primera Legislatura Ordinaria del año 2002.¹⁴

-A seguidas, la Diputada Presidenta expresó:

Las comisiones que recibirán al excelentísimo señor Presidente de la República, ingeniero Rafael Hipólito Mejía Domínguez, estarán conformadas de la siguiente manera: En la parte frontal del edificio los honorables Diputados: Diputado Máximo Castro Silverio, Diputado Alfonso Fermín Balcácer, Diputado Alfredo Pacheco, Diputado Rafael Gamundi Cordero, Diputado Miguel Sanz Jiminián, Diputada Lucrecia Paulino, Diputado Víctor Soto.

-Prosiguió en el uso de la palabra la Diputada Presidenta y señaló:

En la segunda planta próximo a la escalera, los honorables Diputados: Diputado Juan José Hermes Ortiz, Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret, Diputada Rosa Francia Fadul, Diputado Rafael Francisco Vásquez, Diputado Waltermon Pineda, Diputado Oquendo Medina.

-La Diputada Presidenta informó:

Esas son las personas que van a recibir a su excelencia, el ingeniero agrónomo Rafael Hipólito Mejía.

¹⁴Acta número uno (1) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día miércoles veintisiete (27) de febrero del 2002.

—A continuación, la Diputada Presidenta manifestó:

Antes de invitar a los honorables Diputados a pasar al Salón de la Asamblea Nacional sólo nos resta decirles que les damos la más cordial bienvenida a todos después de estos días de vacaciones, lo que en absoluto fueron vacaciones porque todo el mundo estaba luchando por alcanzar de nuevo una posición para venir acá al Congreso. A los ganadores les repito la felicitación y a los que perdieron por cualquier razón felicidades también porque sé que son personas exitosas, quienes en su vida privada se ocuparán de cosas tal vez más tranquilas, sino más importantes por lo menos más tranquilas que lo que es estar en el Congreso. Esta legislatura que se abre es una legislatura política; ojalá que no llegue la política aquí, ojalá que todo el mundo entienda que el Congreso de la República es el lugar de trabajo y no el lugar para dirimir las querellas políticas de los partidos. Ojalá entiendan que la política está en los pueblos, las candidaturas es en los pueblos que hay que ganarlas y no aquí.

El voto preferencial es un voto delicado, es un voto en el que hay que ganarse a la persona para que la persona vote por uno, no es lo mismo de antes. Ojalá entiendan los honorables Diputados que van a repetir que su conducta aquí va a ser medida por el electorado y ojalá entiendan que en la medida en que este Congreso en esta legislatura se convierta en peleas de un lado y del otro, en no asistir a las sesiones y si las cosas que se hacen en las campañas se trae para acá y cada Diputado viene con su gorra, entonces lamentablemente estén plenamente seguros de que el pueblo no va a votar por nosotros, sencillamente nos va a rechazar y bastante rechazados hemos sido, así es que “¡basta ya!” como diría Viriato Fiallo. Ahora invitamos a los honorables Diputados a pasar al Salón de la Asamblea Nacional a integrar junto a los honorables Senadores la reunión conjunta, a fin de recibir al excelentísimo señor Presidente de la República, ingeniero Rafael Hipólito Mejía Domínguez en ocasión de presentar ante el Congreso Nacional su mensaje anual acompañado de las memorias de los Secretarios de Estado, de conformidad al Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana.

—La Diputada Presidenta declaró cerrada la sesión siendo las nueve horas y veintisiete minutos (9:27) de la mañana, y convocó a sesión a los honorables señores Diputados para el próximo martes cinco de marzo.

||| INSTALADO NUEVO BUFETE DIRECTIVO,
||| INSTALADA CÁMARA DIPUTADOS,
||| SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA, 2002¹⁵

—Diputada Presidenta:

Ahora vamos a guardar un minuto de silencio en memoria de esos tres grandes hombres: Dr. Joaquín Balaguer, José Francisco Peña Gómez y Juan Bosch, nuestros líderes de este siglo, muertos los tres”.

—Así se hizo, todos los Diputados, continuando de pies, guardaron un minuto de silencio.

—Diputada Presidenta (leyó el siguiente texto):

Honorables miembros de la Cámara de Diputados, invitados especiales, señoras y señores: Recibo, con la humildad y la serenidad que me caracterizan, el honor y la responsabilidad que nuevamente me dispensan mis colegas al elegirme para presidir

¹⁵Acta número uno (1) de la segunda legislatura ordinaria del 2002; sesión extraordinaria del día viernes dieciséis (16) de agosto del 2002.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

la honorable Cámara de Diputados. Ante este singular acontecimiento y privilegio, deseo en esas breves palabras, sintetizar la honda emoción que me embarga y recorrer, palmo a palmo, todo mi ser. Hoy hace un mes y dos días que sepultamos en su última morada al doctor Joaquín Balaguer, líder histórico e insustituible del Partido Reformista Social Cristiano. A él le debo mi ascenso en la política y el oportuno reconocimiento que me otorgó, el cual recibí no como una distinción particular a mi persona, sino como una demostración de confianza hacia la mujer de nuestro país, por la cual sintió siempre una especial distinción y en tal sentido la colocó en un sitio nunca visto en la historia política dominicana. En este importante momento de mi vida, siento sobre mí el amparo de su sombra tutelar. Para el doctor Joaquín Balaguer la mujer fue permanentemente el eje principal de sus hondas meditaciones y la esperanza de la patria que él llevó siempre consigo como estadista y pensador político para nuestra eterna gratitud. Agradezco a Dios todopoderoso las bondades que ha tenido con esta humilde sierva, al hacerme acreedora de las bendiciones que, en su misericordia infinita, ha derramado sobre mi persona.

De igual manera, deseo dejar expreso reconocimiento de gratitud al honorable señor Presidente de la República, Ingeniero Hipólito Mejía Domínguez por el apoyo, sin condiciones, con el que me ha distinguido, así como al Partido Revolucionario Dominicano en Pleno. A los medios de comunicación por la extensa cobertura dedicada a los trabajos de esta Cámara durante mi gestión como Presidenta de este organismo. Pero de manera particular, con toda la sinceridad de mi corazón, quiero dejar especial testimonio de mi agradecimiento a todos mis colegas, sin exclusión, ni resentimiento, por el apoyo que he recibido en el curso de mis gestiones al frente de la Cámara de Diputados. Esto parecería una frase de intención puramente protocolar, pero créanme que os hablo con el corazón y espero continuar trabajando con todos ustedes, a pesar de las diferencias que puedan mediar entre ustedes y mis decisiones como Presidenta de la Cámara de Diputados.

En esta especial circunstancia, en la que el Congreso Nacional recibe a sus nuevos integrantes en ocasión de celebrarse un aniversario más de la Restauración de la República, al tiempo de expresarles nuestra más calurosa bienvenida, pidoles que a partir de ahora comprometamos nuestras acciones en consonancia con el sacrificio y la honda demostración de patriotismo que nos legaron los próceres que, el 16 de agosto de 1863, iniciaron la gesta que nos permitió retomar la dignidad de una nación libre y soberana. Bienvenidos sean, pues, colegas Legisladores a la Cámara de Diputados, donde espero podamos compartir responsabilidades y cumplir con las delicadas funciones que hemos asumido. Me permito reiterar, desde este altar de la dominicanidad, que los trabajos que realice este organismo deben estar orientados a servir al pueblo dominicano y a legislar a favor de todos los hijos de la patria concebida y forjada por la pasión y el amor de Juan Pablo Duarte, maestro e inspirador de restauradores. Aquí estamos para disentir cuando nuestras convicciones así lo demanden y para respaldar toda iniciativa que vaya en beneficio de nuestros representados, permitiendo así la gobernabilidad y la colaboración entre todos los poderes del Estado. Antes de finalizar estas breves palabras deseo decirles a estos nuevos Legisladores, hombre y mujeres de este país, que todo comienzo es difícil, pero que si se pone voluntad se logra el éxito deseado, no importa cuán humilde sea la persona, sólo tiene que ser tenaz, inquieto, responsable, participativo. No os quedéis callados en este recinto, sed libres para exponer tus ideas, no le temas a nada, sé frontal.

Una vez, cuando llegué aquí en mi primera elección en 1986, un Diputado prominente citaba siempre muchas frases célebres en sus discursos, yo inquieta me tomé la tarea de escribir cada frase y de buscar en los libros que citaba. El Diputado se dio cuenta de que cada vez que decía una cita de un libro yo compraba el libro

seguido en busca de la misma, se acercó y me dijo: ¿Qué lees?, y le contesté: Busco citas que no encuentro, él sonrió y me dijo: No las encontrarás, las adecuó a lo que digo y así impresiono a los que no leen, entendí perfectamente su enseñanza y desde ese día sentí que ese Diputado intelectual respetaba un poco más a la campesina que llegó a su curul llena de ilusiones pero tal vez sin comprender muchas cosas que encierra la política. Para dominar situaciones he aprendido que existen muchos modos de dominar, a veces hasta pasivamente al parecer al menos se cumple con esta ley de vida. El acomodarse al ámbito, el imitar, el ponerse uno en el lugar del otro, la simpatía, en fin, además de ser una manifestación de la unidad de la especie, es un modo de expansionarse, de ser otro. Ser vencido o, por lo menos parecer vencido es muchas veces vencer, tomar lo de otro es un modo de vivir en él. Porque, hermanos congresistas, dominar no es como el tigre, también domina el zorro por la astucia, y la liebre huyendo de la víbora por su veneno, y el mosquito por su pequeñez, y el calamar por su tinta con que oscurece el ámbito y huye. Y nadie se escandalice de esto, pues el mismo Dios de todos, dio fuerza, garras y fauces al tigre, que dio astucia al zorro, patas veloces a la liebre, veneno a la víbora, pequeñez al mosquito, tinta al calamar y no consiste la nobleza o la innobleza en las armas que se usen, pues cada especie y hasta cada individuo tiene las suyas, es en como las use y, sobre todo en el fin para que uno los esgrima también es muy importante la paciencia en este medio en que nos encontramos, les dije que siempre he sido inquieta y que me gusta la investigación, pues bien un amigo recientemente me dijo en un discurso de esta campaña por la presidencia de la Cámara de Diputados una frase de un libro que encontré en otro libro cito: "Mi vaso es pequeño pero bebo en mi vaso", y yo digo: No, en mi vaso beben todos, quiero que todos beban en él, se lo doy, y mi vaso crece según el número de los que beben en él, y todos, al poner en él sus labios, dejan allí algo de su espíritu; y bebo también de los vasos de los demás, mientras ellos beben del mío, porque cuanto soy más yo misma me vierto a mis hermanos, y al verterme a ellos, ellos entran en mí. "No seas, y dará más que todo lo que es" decía el Fray Juan de los Angeles, en uno de sus diálogos de la conquista del Reino de Dios.

Concluyo pues implorando al Altísimo para que me ilumine el sendero que junto a ustedes, colegas Legisladores, habremos de recorrer a partir de hoy, siempre teniendo como consigna el bienestar de nuestros conciudadanos, a quienes representamos. Para cumplir con esta misión de redención social que nos obliga, solicitamos la comprensión del gobierno central y de todas las fuerzas productivas del país. Es un compromiso de todos, y en esa dirección sólo tendremos como divisa, la justicia social, la responsabilidad y la democracia participativa". (Concluye la lectura).

No puedo sentarme sin dirigirle dos palabras al Partido de la Liberación Dominicana. Se las dirijo porque soy así, yo no me voy a quedar callada. Yo digo algo. Yo que aún no apoyen la plancha del Partido Reformista Social Cristiano, derecho que como partido les asiste, en esta presidencia no encontrarán retaliación. Eso no fue lo que Joaquín Balaguer me enseñó, tanto a mí como a los reformistas nos enseñó a compartir el poder, y lo hicimos, eso quiere decir que por el hecho de que su voto no saliera reflejado ahí no es que yo voy a sentirme ni frustrada, ni amargada, ni resentida, eso es política y así es como yo lo entiendo. En esta presidencia cuenten con toda la colaboración de parte de este Bufete Directivo, tampoco puedo dejar de decir que los felicito, no nos apoyaron a los reformistas, pero en los ayuntamientos apoyaron al PRD. Lo que nos critican a nosotros, y dicen que nosotros los reformistas estamos entregados al PRD, por otro lado lo hicieron ellos, derecho político, al fin y al cabo estamos en este juego de la política. Pero eso sólo es un juego político, en lo personal como Presidenta de la Cámara de Diputados, este Hemiciclo, esta Presidencia es de ustedes, igualito que de los reformistas,

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

que de los perredeístas, de todos, porque al final representamos al pueblo dominicano y esta presidencia no puede pertenecer a ningún partido en particular, sino a todos. Yo los comprendí y acepto el hecho, porque sé que ahí tengo amigos que me quieren mucho y que yo también les quiero. Me perdonan pero es que soy frontal, como les pedí en mi discurso, de frente siempre”.

–Diputada Presidenta:

Instalado el nuevo Bufete Directivo declaro solemnemente instalada la Cámara de Diputados en su Segunda Legislatura Ordinaria correspondiente al año 2002. Desde este momento quedan iniciadas las labores de esta legislatura. En virtud de que todavía no hemos terminado de hacer los arreglos en los bloques y en los baños, así como también la composición de a curules y la pizarra, producto de que estuvimos trabajando ayer hasta entrada la noche, los convocamos para el próximo martes día 3 de septiembre de este año”.

–La Diputada Presidenta declaró cerrada la sesión siendo las once horas y veinticinco minutos (11:25) de la mañana.

|| NOMBRE DARIO GÓMEZ
SENADOR ASESINADO¹⁶

–La Diputada Presidenta, visiblemente conmovida, anunció que el Senador Darío Gómez en estos momentos se debatía entre la vida y la muerte, y que dada estas circunstancias iba a suspender la sesión. La Diputada Presidenta instruyó a los fines de que se consideraran ausentes con excusa a todos los Legisladores que no estuvieran presentes, en el entendido de que los que no se encontraban en el Hemiciclo era porque estaban en el hospital con el Senador. Asimismo dispuso el pago del viático para la totalidad de los Diputados.

*Primero, quiero solicitarle a los honorables Diputados un minuto de silencio por la muerte del Senador Darío Gómez. Vamos a guardar silencio y a considerar que mataron a un Legislador, lo cual constituyó un golpe al Congreso de la República Dominicana, no sólo a Darío Gómez sólo, y vamos a guardar un minuto de silencio sincero y a elevar una oración para que Dios escuche sus plegarias, a ver si se hace justicia”.*¹⁷

–Continuando en el uso de la palabra, la Diputada Presidenta manifestó:

Del tema de Darío Gómez, y antes de que empiecen a hablar, quiero decir dos cosas a los honorables Diputados. Los honorables Diputados habrán notado que hay una discreta militarización en el Congreso Nacional; esa militarización es producto de que precisamente aquí, por los pasillos de este Congreso, se paseaban nada más y nada menos que dos de los que mataron a Darío Gómez; está comprobado ya, sin duda, venían aquí. Yo recuerdo que cuando fui a la Policía y vi los confesos asesinos del Senador Darío Gómez el subconsciente me decía que yo conocía a esa gente y yo decía “yo conozco a esta persona” y yo no lo quería decir porque no estaba segura, pero ya si lo estoy, estaban aquí, especialmente en el área del Senado que era donde más visitaban esas personas, visitaban la cuarta planta del lado del Senado y eso hay que investigarlo porque uno no sabe cuáles eran los contactos que esas personas tenían aquí, ni qué venían a buscar. Producto de esa situación, el Coronel del Ejército Nacional, Director de Seguridad del Congreso Nacional, Lic. Rafael Florentino Pérez, ha

¹⁶Acta número treinta y nueve (39) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día jueves veinte (20) de diciembre del 2001.

¹⁷Acta número treinta y nueve (39) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día jueves veinte (20) de diciembre del 2001.

decidido lo siguiente, y esto deben oírlo. Aquí hay una cosa, o ustedes quieren su seguridad o ustedes quieren vivir en la angustia de no saber en el momento en que ustedes también van a recibir un atentado. Para que después no aleguen ignorancia y que no se les dijo, quiero leer la circular que el coronel del Ejército Nacional, Rafael Florentino Pérez, envía”.

—Lee circular:

Santo Domingo, Distrito Nacional, 18 de diciembre del 2001. A los Señores Presidente de la Cámara del Senado, Presidenta de la Cámara de Diputados.

Cortésmente agradéxcole hacer del conocimiento de los Legisladores que pertenecen a cada una de las Cámaras que ustedes presiden, las nuevas medidas de seguridad que se han tomado en este Palacio del Congreso Nacional.

A partir de la fecha, la puerta de entrada al Palacio del Congreso Nacional, tanto peatonal como en vehículo, será la situada en la calle Hipólito Herrera, y la puerta de salida, tanto peatonal como en vehículo será la situada en la calle Juan de Dios Ventura.

(La Diputada Presidenta interrumpió su lectura y comentó que los Senadores, los Diputados y los empleados entrarían por la puerta de la Cámara de Diputados y saldrían por la puerta del Senado de la República).

Que todo Legislador debe enviar a Seguridad, o a la puerta de entrada, un listado de las personas que espera recibir en ese día; así evitamos dejar pasar a personas que sólo procuran molestar en horas laborables. Preciso la Diputada Presidenta que eso quería decir que cada Diputado, si tiene visita, tendrá que darle la lista a la seguridad para que ellos tengan control de que esas gentes vienen. De lo contrario, no podrán entrar al Congreso.

Que, todo paquete, sobre o bulto, que se reciba para cualquier Legislador debe ser revisado por una unidad de explosivos que habrá en recepción para evitar que puedan ocurrir desgracias imprevistas.

Que, a partir del lunes 24 de diciembre del año 2001, todos los choferes y escoltas de los Legisladores, una vez que éste llegue a su oficina, deben permanecer en el vehículo, en el área de parqueo, para reducir el personal aglomerado en los pasillos y que Seguridad puede realizar mejor su trabajo.

Que a partir de la fecha, en las recepciones del Palacio Congressional se tomarán medidas estrictas en cuanto a los visitantes, los cuales deberán ser debidamente identificados antes de pasar a su destino final.

Lic. Rafael Florentino Pérez, Coronel E.N. (D.E.M.) Director de Seguridad del Congreso Nacional”.

—La Diputada Presidenta prosiguió diciendo:

Voy a mandar a fotocopiar inmediatamente esto para que se le entregue una copia a cada uno. Otra cosa sobre la seguridad, a cada Diputado le van a asignar una seguridad para su casa y un chofer militar al que lo solicite, esta solicitud debe hacerse por escrito...

—A viva voz se escuchó que algunos Legisladores preguntaban a quién debía dirigirse la comunicación. Respondió la Diputada Presidenta:

Será dirigida a la Presidencia y nosotros se lo remitimos al Jefe de la seguridad, me lo remiten a mí y yo a su vez al Jefe de la seguridad. La seguridad está compuesta por oficiales del Ejército Nacional y de la Marina de Guerra. Quiero decirles que a los que quieran mantener choferes civiles se le va a dar un adiestramiento de dos semanas; las fuerzas de seguridad del Congreso les van a enseñar cómo se maneja un arma y lo que sea necesario para medida de protección del Legislador. Para los Diputados que andan en campaña, que se van por los campos, que se van por los montes solos habrá una seguridad mayor para que camine con ese Diputado o con ese Senador, si hay un mitin, una manifestación de grupos,

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

en donde el Legislador va a estar, el Legislador estará acompañado de la seguridad para evitar problemas y desgracias. A las mujeres, y por igual a los hombres se les van a suministrar chalecos especiales anti-balas para asistir a ese tipo de eventos donde haya aglomeración de personas, de masas, porque usted puede decir “yo no me lo voy a poner” y qué sabe usted, en medio de un grupo que usted no controla, quién esté ahí para herirte o para matarte.

En este momento la unidad de seguridad del Congreso ha sido instalada en la “Casa de Venezuela”, ésta fue una casa que el Presidente donó al Congreso a través de un decreto, ya que el BID, en el programa de modernización necesitaba ampliar el área congresional y esa casa quedó dentro de ello, y más de doscientos militares van a estar ahí para la protección del Congreso de la República Dominicana. La seguridad que hay aquí en la Cámara de Diputados, compuesta por ex-militares se mantendrá, pero solamente habrá un jefe de seguridad para todo el Congreso, Senado y Cámara de Diputados, el cual es el Coronel Florentino del Ejército Nacional. Para los activistas de los partidos que vienen aquí el Legislador tendrá primero que dar una lista a la seguridad, de lo contrario, no podrán estar en este Congreso; se supone que el Congreso es un lugar solemne y que no es para que nadie ande pasillando por ahí, se acabó eso. El restaurante del Congreso no podrá ser usado ya para que coman activistas de los partidos políticos, porque eso está prohibido por la seguridad.

El Club del Legislador, como es un lugar donde frecuentan los Senadores y los Diputados, algunos diplomáticos y Secretarios de Estado, también entra dentro de lo que son las medidas de seguridad y no todo el mundo podrá entrar al club, el que no tenga su carnet no podrá entrar. Estas medidas de seguridad muchas veces molestarán porque hay personas que tú por cuidarlas lo que haces es molestarlas, se irritan, y habrá mucha gente que se irritará, pero yo le pregunto si es mejor estar vivo irritado o muerto sin poder hacer nada; yo creo que es mejor que aceptemos las medidas de seguridad que la Secretaría de las Fuerzas Armadas ha diseñado para el Congreso de la República Dominicana. Todos los Diputados que quieran escolta y militares de choferes hacen una carta dirigida a mí y yo la remito inmediatamente para su aprobación. De hecho ya todo eso está coordinado”.

—El Diputado Rafael Antonio Carvajal Martínez desde su curul preguntó qué ocurriría con los choferes que no tenían armas. La Diputada Presidenta contestó:

Se va a adiestrar al chofer, y si no tiene arma de fuego se le va a entregar una.

|| INSTALADA LA CÁMARA DE DIPUTADOS
EN SU PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 2003¹⁸

—De inmediato, la Diputada Presidenta procedió a dejar instalada la Cámara de Diputados en su Primera Legislatura Ordinaria del año 2003 diciendo:

De conformidad con el Artículo 33 de la Constitución de la República, declaro solemnemente instalada la Cámara de Diputados, quedando desde este momento iniciadas las labores de la Primera Legislatura Ordinaria del año 2003”.

—A continuación la Diputada Presidenta manifestó:

Hay que conformar dos comisiones que irán a recibir al excelentísimo señor Presidente de la República, ingeniero Rafael Hipólito Mejía, que de acuerdo al mandato constitucional presentará al Congreso Nacional las memorias de las diferentes Secretarías de Estado correspondientes al año 2002. De acuerdo a lo que establece

¹⁸Acta número uno (1) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves veintisiete (27) de febrero del 2003.

el Reglamento de la Cámara de Diputados me corresponde, en este caso, escoger las personas que integrarán dichas comisiones. En la parte frontal estarán esperando al excelentísimo señor Presidente de la República: Atila Pérez, Hermes Juan José Ortiz, Amancia de la Cruz, Víctor Lasosé, Lidio Cadet y Cristina Lizardo. Los Diputados que lo van a recibir en la segunda planta son: Néstor Julio Cruz Pichardo, David Herrera, Marino Collante, Luis Mejía, Juan de los Santos y Luis René Canaán. Si alguno de los mencionados no está aquí, entonces hay que escoger otro. Que levanten la mano. Valentín (dirigiéndose al Diputado Julio César Valentín Jiminián, vocero del bloque de Diputados del PLD), delego mis funciones en ti. Miren, para que nadie diga si quiere ir o no, estatutariamente me corresponde a mí. Por Juan de los Santos voy a poner a Nelson Rodríguez, y por Lidio Cadet a Gregorio Reyes. Entonces son: Atila Pérez, Hermes Juan José Ortiz, Amancia de la Cruz, Víctor Lasosé, Gregorio Reyes y Cristina Lizardo. En la segunda planta: Néstor Julio Cruz Pichardo, David Herrera, Marino Collante, Luis Mejía, Nelson Rodríguez, Luis René Canaán. (En este momento, a viva voz, se escuchó a la Diputada Sención Luna Silverio de Húsler reclamar que no se había puesto una sola mujer.) Porque yo tenía aquí a Agne Berenice Contreras, pero no está aquí. Bueno, pero venga, vamos a ponerla a usted misma. No, está Cristina Lizardo. (Nueva vez, la Diputada Sención Luna Silverio de Húsler, a viva voz, especificó que se refería a la última comisión designada.) Porque yo tenía a Soraya Chahín, pero no está aquí. Yo escogí la lista y punto, yo había escogido a Soraya, quizás porque la veo ahí todos los días.

—Finalmente, las comisiones designadas quedaron integradas de la siguiente manera:

1) Comisión de Diputados designada para recibir al excelentísimo señor Presidente de la República, ingeniero agrónomo Rafael Hipólito Mejía, en la explanada frontal del edificio del Congreso Nacional. A saber: Diputado Atila Aristóteles Pérez Vólquez, Diputado Hermes Juan José Ortiz Acevedo, Diputada Nemencia Amancia de la Cruz Abad, Diputado Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa, Diputado Gregorio Reyes Castillo y Diputada Cristina Altagracia Lizardo Mézquita.

2) Comisión de Diputados designada para recibir al excelentísimo señor Presidente de la República, ingeniero agrónomo Rafael Hipólito Mejía, en la segunda planta del edificio del Congreso Nacional. A saber: Diputada Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez, Diputado David Herrera Díaz, Diputado Marino Antonio Collante Gómez, Diputado Luis Wellington Mejía Cáceres, Diputado Nelson Antonio Rodríguez Monegro y Diputado Luis René Canaán Rojas. El Diputado Néstor Julio Cruz Pichardo, a viva voz, reclamó que había sido quitado de la comisión. Ante el reclamo del Diputado Cruz Pichardo, la Diputada Presidenta respondió:

Sí, para poner a Fidelia (se refiere a la Diputada Pérez Rodríguez). Excúsemse.

—Siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos (9:35) de la mañana, la Diputada Presidenta levantó la sesión manifestando:

*Cerramos la sesión y los convocamos al Salón de la Asamblea Nacional a recibir al excelentísimo señor Presidente de la República, Rafael Hipólito Mejía, al mismo tiempo, los convocamos para el martes a las doce del mediodía, no, a las once de la mañana, a la sesión ordinaria que se celebrará aquí. Al mediodía, después de la Asamblea, iremos al Club a almorzar. Gracias”.*¹⁹

¹⁹Acta número uno (1) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves veintisiete (27) de febrero del 2003.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

PRESIDENTE
ALFREDO PACHECO OSORIA

|| INSTALACIÓN DEL BUFETE DIRECTIVO
Y DE LA ASAMBLEA
(SESIÓN DE VIOLENTOS INCIDENTES)²⁰

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana,²¹ a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003), siendo las once y cincuenta y ocho (11:58) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados que funciona en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, según lo establecido en el Art. I, Párrafo 1 de los Reglamentos de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, en la cual se constituyó e instaló el Bufete Provisional o Mesa de Edad integrada por los Diputados Felipa Gómez, Leivin Guerrero y Abel Martínez Durán como Presidenta y Secretarios respectivamente, previa declinación de los Diputados de mayor de edad Dra. Licelot Marte de Barrios y Ramón Arturo Goris.

La Presidenta Felipa Gómez, en cumplimiento del artículo 10 del Reglamento, ordenó el pase de lista al Secretario del Bufete Directivo, el diputado Leivin Guerrero, por encontrarse ausente la ayudante de Secretaria. Concluido el pase de lista y existiendo un número de diputados (as) presentes suficientes para constituir el quórum Constitucional de la mitad más uno de la matrícula de la Cámara de Diputados, comprobándose la presencia de Ciento Diez y Ocho (118) Diputados, quienes respondieron presentes al pase de lista y cuyos nombres son los siguientes: Manuel Elpidio Báez Mejía, Víctor Orlando Bisonó Haza, Ramón Antonio Bueno Patino, José Leonel Cabrera, Rafael Librado Castillo Espinosa, Pelegrín Horacio Castillo Selmán, Yudelka Ivelisse de La Rosa Guerrero, Licelot Catalina Marte de Barrios, Octavia Medina Guerrero, Rey Alfonso Mercedes Hidalgo, Ramón Alejandro Montas Rondon, Alfredo Pacheco Osoria, Pedro Juan Rodríguez M., Federico Rosario Montero, Elías Rafel Serrulle, Minerva Josefina Tavárez, Ruddy González, Ana Quisquella Lantigua, Ramón Santana Ramírez, Huraldo Mesa Velásquez, Eddy Fernando Mateo Vásquez, Noe Sterling Vásquez, Severina Gil Carreras, Gregorio Reyes Castillo, Andrés Acosta Alejo, Virgilio Manuel González, Noe Marmolejos Mercedes, Juan Maldonado Castro, Agne Berenice Contreras, Remberto A. Cruz Rodríguez, Nelson Antonio Rodríguez, Bernardo Sánchez Rosario, Pedro Augusto Evangelista Monegro, Santiago Vilorio Lizardo, Ismael Antonio Peña Rodríguez, Francisco Antonio Solimán, Ramón Agramonte A., Eugenio Cedeño Araché, Teodoro Urcino Reyes, Marcos Antonio Fermín, Alfredo Antonio Cruz, Marcelino Domínguez, Hugo Rafael Núñez Almonte, Euclides R. Sánchez, Salomón García Ureña, Ramón Arturo Goris, Luis Wellington Mejía, Roberto Antonio Berroa, María Estela Cruz, Pedro Tineo, Rafael Emilio Betances, Ramón Antonio Pimentel, Manuel Alberto Sánchez, Israel Terrero Volquez, Wilfredo Peña Peña, Glovis Reyes A., Graciela Fermín Nuesí, Ilana Newman Hernández, Juan Roquez Jerez, Roberto E. Esquea Bodden, Leivin Guerrero, Fausto Marino Mendoza, Juan Benito Reyes, Manuel Julio Pimentel, Sixta Jiménez, Eulalio Ramírez, Luis Ramón Peña, Cristian Paredes, Osvaldo Antonio Saldívar, Antonio Bernabé Colon, José Ulises Rodríguez, Juan Gilberto Serrulle, Julio Cesar Valentín, Esteban Antonio Cruz, Celestino Peña,

²⁰Acta de sesión ordinaria de fecha 16 de agosto del 2003.

²¹*Ibidem.*

Lidio Cadet, Clodomiro de Jesús Chávez, Néstor Julio Cruz Pichardo, Nemencia de La Cruz, Cristian Encarnación, Julio Encarnación, Jesús Antonio Félix, Jorge Frías, Felipa Gómez, José Altagracia González, Manuel de Jesús Jiménez, Sención Luna Silverio, Rubén Darío Maldonado, Alfredo Martínez, Bienvenido Ortiz, Manuel Antonio Rivas, Aníbal Rosario, María Sánchez de Almonte, Aníbal Sánchez Santos, Ramón Idelfonso Vásquez, Ramón Arturo Fernández, Rubén Darío Peñaló, Rafael Betances, Alejandro Montás, Nelson Rodríguez, Franklin Peña Villalona, Radamés Vásquez Reyes, Abel Martínez Duran, José Ricardo Taveras, Luis René Canaán Rojas, Tommy Galán Grullon, Lucía Medina Sánchez, Franklin Isaías Peña, Juan de los Santos, Nelson Rodríguez Monegro, Santiago Vilorio Lizardo, Alfredo Antonio Cruz Polanco, Jesús Antonio Félix, Manuel Jiménez, Isabel Bonilla, Cristina Lizardo, José Tabaré Nicolás Rodríguez y José Antonio Fabián.

A seguidas, la Presidenta declaró formalmente abierta la sesión.

A seguida concedió la palabra, previo pedimento al Diputado Cristian Paredes, quién declinó hacer uso de la palabra en ese momento, reservándolo para otra ocasión. Luego se le concedió la palabra, previo pedimento, al Diputado Julio César Valentín, quién fungía como Vocero del Bloque de Diputados del Partido de la Liberación Dominicana (PLD). En el uso de la palabra el Diputado Valentín presentó a los Diputados Teodoro Ursino Reyes y Elpidio Báez quienes a partir de esta fecha, serán los nuevos Vocero y Vicevocero del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

Luego la Presidenta solicitó al pleno presentar las planchas que tuvieran a bien, después le concedió la palabra al Diputado Cristian Paredes del Bloque de Diputados del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), quién presentó la plancha siguiente: El Diputado Alfredo Pacheco, para Presidente, al Diputado Manuel Sánchez, para Vicepresidente y para Secretarías a las Diputadas llana Newman y Nemencia de la Cruz. Además el Diputado Cristian Paredes solicitó que la votación fuese nominal, la Presidenta haciendo uso del artículo 97 del reglamento, sometió al pleno, el procedimiento de la votación nominal, aprobado a unanimidad. La Presidenta al no ser presentada ninguna otra plancha, procedió a someter a votación la única plancha propuesta. La Presidenta ordenó al Secretario, el Diputado Leivin Guerrero, llamar por la lista de Diputados en forma nominal, para que emitieran su voto de viva voz, SÍ o NO. Durante el proceso de votación, este fue interrumpido por actos de indisciplina ocurridos temporalmente,²² luego el Secretario el Diputado Leivin Guerrero, continuó llamando a los diputados para emitieran su voto. El resultado de esta votación fue el siguiente: Setenta y cinco (75) votos SÍ y Cuarenta y tres (43) votos NO. Luego la Presidenta declaró ganadora la plancha presentada, para el período que se inicia el día diez y seis (16) de agosto del año dos mil tres (2003) hasta el diez y seis (16) de agosto del año dos mil cuatro (2004), llamando de inmediato a los integrantes de la misma para fines de juramentación de conformidad al artículo 2 del Reglamento, quedando constituido el Bufete Directivo de la siguiente manera: El Diputado Alfredo Pacheco, Presidente, Manuel Sánchez Vicepresidente, e llana Newman y Nemencia de la Cruz, para Secretarías. De inmediato el Presidente, prestó el juramento de rigor ante el pleno de la CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DE LA manera siguiente: "JURO POR DIOS POR, POR LA PATRIA Y POR MI HONOR RESPETAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES Y CUMPLIR DIGNA Y FIELMENTE LOS DEBERES DE MI CARGO. SI ASÍ LO HICIERE, QUE DIOS, ME PREMIE Y SI NO, QUE EL OS DEMANDE".

²²Ibidem.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Acto seguido, el presidente procedió en primer lugar a tomarles el juramento a los demás miembros presentes del Bufete Directivo, en la forma siguiente: "JURAN USTEDES, POR DIOS, POR LA PATRIA Y POR SU HONOR RESPECTAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES Y CUMPLIR DIGNA Y FIELMENTE LOS DEBERES DE SUS CARGOS?"

Respondieron: "SÍ JURAMOS". De inmediato el Diputado Presidente declaró formalmente abierto los trabajos correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria del 2003. A continuación el diputado Presidente Alfredo Pacheco, agradeció a los Diputados presentes, a los distintos bloques y a los miembros de la prensa. Reafirmó su compromiso de trabajar a favor del país, cumpliendo cabalmente con la Constitución, las Leyes de la República y el Reglamento de la Cámara de Diputados, a la vez que lamentó la ausencia de los Diputados que no se encontraban en la sesión y deploró los conflictos e incidentes que por un momento obstaculizaron el normal desenvolvimiento de la sesión. Luego de tomado el juramento quedó instalado el bufete directivo integrado por los diputados de la Cámara de Diputados de la República Dominicana.²³

DIPUTADOS SE EXPLICAN, INVESTIGAN, SUCESOS,
DESORDEN Y TIROTEOS EN EL HEMICICLO, AL INSTALARSE
EL 16 DE AGOSTO²⁴

—El Diputado Alfredo Pacheco Osoria, Presidente electo, se expresó en los siguientes términos:

De manera inmediata vamos a proceder, conforme al Artículo 82 de nuestro Reglamento, a leer, revisar y comprobar el acta que se levantó de la sesión del pasado 16 de agosto. Secretaria, déle lectura. (A viva voz el Diputado Ramón Rogelio Genao Durán solicitaba un turno de procedimiento). Un momentito, Diputado, vamos a leer el acta. (Preguntó a viva voz el Diputado Genao Durán: "¿A qué se refiere eso?"). A la elección del Bufete Directivo, (a viva voz el Diputado Genao Durán dijo que el turno era con relación a eso), un momentito, un momentito, después del acta.

—Tomó la palabra el Diputado Presidente y señaló:

Por favor, ya es momento de entrar a la agenda. Antes de eso, quiero nuevamente agradecer, digo nuevamente porque ya lo he hecho a los señores Diputados, quiero agradecer a los señores Diputados la gallardía que mostraron aquí el pasado 16 de agosto, quiero decirles que no tengo que explicar lo que voy o lo que pretendo hacer en esta Cámara de Diputados durante este año, porque todo se los he explicado en un documento que cada uno de ustedes tiene en sus manos, y me gustaría que por ahí me evaluaran o evaluaran nuestra gestión.

Pido excusas nuevamente porque estoy un poquito disfónico. Quiero decirles a los señores Diputados que la militarización que se siente, que se percibe, es producto de que el país nos vigila y esperaba que desde ayer nosotros tomáramos las medidas de lugar para normalizar la situación, una vez normalizada, ya a partir de mañana se comenzará a sentir una menor presencia. Ahora bien, en ningún Congreso del mundo de los que yo he visitado en mi larga vida legislativa, no es tan larga como la del Diputado Fernández Saviñón, pero en mi larga vida legislativa he visto que los Legisladores, ni el personal, está armado, por eso nosotros queremos decir que la única medida que nosotros vamos a preservar es que al área de Hemiciclo no se podrá entrar armado. Por ello hemos dispuesto que siempre vamos a tener personal militar uniformado, y por eso no vamos a tener aquí,

²³Ibidem.

²⁴Acta número tres (3) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de agosto del 2003.

a partir del sábado pasado, ningún personal de seguridad civil. Todo el personal que esté armado tendrá que estar uniformado y el que no esté uniformado aquí dentro de este recinto no puede estar armado, sea quien sea. Esta mañana cuando llegué aquí dispuse que la seguridad que está en la puerta me registrara y todos los días voy a hacer que la seguridad me registre, eso significa que a todos los señores Diputados habrá que registrarlos, porque como dijo Luis José (se refiere al Diputado Luis José González Sánchez), hoy yo soy Presidente de la Cámara, pero soy un Diputado, y entonces, cada uno de nosotros tiene que cumplir con ese propósito porque es por nuestra propia seguridad. A partir de la semana entrante vamos a disponer la apertura de las graderías, y en dichas barnas no vamos a permitir que nadie, tampoco, entre armado, ni con armas de fuego, ni con ningún tipo de instrumento que pudiera afectar a ningún Diputado, ni a nadie en particular, y ya no podemos confiar en nadie porque de las graderías, a primera vista, se pudo ver que hubo algún tipo de provocación. Entonces, quien quiera venir a observar las sesiones tiene que saber que a partir de que se le dé apertura a las graderías tendrán que venir sin ningún tipo de armas, y aquí dentro no tendremos civiles armados, ni guardaespaldas de Diputados, ni Diputados, ni nadie de manera particular, porque ciertamente hemos visto en algunos congresos orientales que el calor de una lucha determinada hace que Legisladores pasen a las vías de hechos, pero, eso se queda ahí, y cuando lo despartan, ya, listo.

Aquí cualquier cosa pudo haber pasado el sábado. Entonces, consideramos que es nuestra responsabilidad garantizar que aquí se legisle sin ningún tipo de aprensión, de que en cualquier momento cualquier cosa pudiera pasarle a un Diputado. Yo fui víctima el pasado sábado de algunas llamadas telefónicas donde se me informaba, o se me decía, se me decían cosas feas para no volver a llover sobre mojado. Entonces, por ello, nosotros pedimos a todas las bancadas que están aquí presentes la colaboración para que podamos implementar esta medida y que después que vayamos entrando en confianza y en desuso de la medida no volvamos a estar armados, porque aquí antes no se entraba armado y entonces fuimos acostumbrándonos y ya nadie se sentía seguro y los Diputados aquí, yo vi a gente aquí, a civiles armados hasta con armas largas, entonces, eso no puede ser posible. Este sacro-sagrado recinto debe ser para la discusión plena, abierta, libre, sincera, objetiva, veraz, y jamás podemos tener a los que discuten, a los que tienen que exponer sus posiciones bajo ningún tipo de amenazas, y por ello nosotros pedimos nuevamente la colaboración de todos nuestros colegas Diputados.

Anuncio también que a partir de ayer, del pasado lunes, nosotros estaremos aquí todos los días de lunes a viernes, a más tardar a las 8:00 de la mañana; ahí recibiremos a los Diputados para que ellos puedan plantear los asuntos que no son ordinarios de las sesiones y de los trabajos; allí recibiremos, puerta abierta, a todos los Diputados como se acostumbra a hacer aquí, y hasta las 10:00 de la mañana estaremos recibiendo a los Diputados, los días de sesiones los Diputados y las Diputadas que se encuentren en la oficina a las 10:00 de la mañana estaremos subiendo al Hemiciclo para darle inicio a los trabajos, si no hubiera quórum, entonces volvemos y damos la hora correspondiente, a las 11:00, para darle inicio formal a los trabajos, si a las 11:00 no hay quórum vamos a suspender la sesión. Entonces, es bueno que ustedes lo sepan, vamos a suspender una, dos, tres, e inmediatamente eso ocurra yo sé que nosotros entraremos en la actitud de estar aquí temprano. Hoy nosotros hicimos el primer pase de lista a las 9:10 minutos, no hubo quórum, y entonces se pasó a las 10:10 y a partir de ahí si hubo el quórum reglamentario. No quisimos hacer uso de la palabra para que el acta de nuestra elección se pudiera aprobar, leer primero y aprobar, con la finalidad de que cesaran algunos cuestionamientos a nuestra Presidencia; ocurrido esto, queremos decirle a los señores Diputados que estaremos aquí ordinariamente desarrollando todos nuestros trabajos y tratando de implementar el programa que les entregamos, ésa va a ser la guía que va a normar nuestra conducta al

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

frente de esta Cámara de Diputados, y trataremos de llevar las discusiones, los temas, con el necesario equilibrio y con la necesaria tranquilidad que requiere el quehacer legislativo.

Hoy, al final de la sesión, queremos invitar a los señores Diputados para que en vez de ir a almorzar al Club (se refiere al Club del Legislador), vayamos al Hotel Santo Domingo donde tenemos preparado ya un almuerzo, hoy tenemos una agenda suave, no es una agenda compleja, al final, nosotros necesitamos reordenar una serie de asuntos y de aspectos, por lo que vamos a convocar la próxima sesión para el próximo martes para poder comenzar a tomar o a seguir tomando algunas medidas en el orden administrativo y poder celebrar reuniones con los voceros de las distintas bancadas, amén de que queremos reunirnos con las bancadas de manera particular en sus locales y en sus oficinas, por lo que en esas reuniones con las bancadas nosotros podremos, perfectamente, discutir los temas que les interesan a esa bancada y coordinar las acciones que vamos a tener aquí, porque recuerden, que uno de los principales puntos de nuestro programa de trabajo es darle mayor participación a los Diputados en las decisiones de la Presidencia de la Cámara. De manera que, queremos comenzar implementado eso, queremos que tengan un poquito de paciencia, o que nos tengan un poquito de paciencia, porque aunque tengo mucha experiencia como Legislador, tengo muy poca experiencia como Presidente de la Cámara, y puede ser que en el transcurso de los días y en mis actuaciones cometa errores. Por eso les pido a los distinguidos tribunos aquí presentes y a los que están ausentes, a los señores Legisladores, Diputados y Diputadas, que en los primeros días nos lleven suave; siempre a cada incumbente se le dan, ¿cuántos días son, Pelegrín (se refiere al Diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán)?, (a viva voz se escuchó que alguien respondió: “90”). Pues yo sólo pido 60 ó 30 para que me lleven suavcito; que tengo mucha experiencia en el terreno de los debates, pero tengo muy poca experiencia dirigiendo los mismos.

Yo le decía en tono jocosos a mi bancada, a los compañeros que me apoyaban, que me habría gustado estarle coordinando a alguien que aspirara y no coordinar mis propias aspiraciones, porque realmente, algunas veces, éramos mejores dirigiendo ese tipo de situación que siendo el propio candidato como lo éramos en el pasado. De manera que, queremos que los señores Diputados, reitero, nos lleven suave los primeros días para poder desarrollar los trabajos que nosotros tenemos programados, humildemente se los pido, porque yo no creo que ninguno de ustedes piense que nosotros somos superiores, que nosotros somos los que más sabemos, que nosotros somos los que mejor conocemos el procedimiento, no señor. Yo conozco un poco el Reglamento, conozco un poco mis deberes, mis derechos, pero como Presidente de Cámara tengo muy poca experiencia y lo admito humildemente, por lo que pido la comprensión y el entendimiento de todos mis colegas, Diputadas y Diputados. Quiero pasar al primer punto de la Orden del Día”.²⁵

|| INSTALADA LA CÁMARA DE DIPUTADOS
EN SU PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 2004²⁶

—De inmediato, el Diputado Presidente procedió a dejar instalada la Cámara de Diputados en su Primera Legislatura Ordinaria del año 2004, diciendo:

De conformidad con el artículo 33 de nuestra Constitución de la República Dominicana, damos inicio a las labores de la Primera Legislatura Ordinaria del año 2004.

²⁵Acta número tres (3) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de agosto del 2003.

²⁶Acta número uno (1) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día viernes veintisiete (27) de febrero del 2004.

—A continuación el Diputado Presidente expresó:

Inmediatamente pasaremos a anunciar al Hemiciclo las comisiones que van a recibir al ciudadano Presidente de la República, ingeniero agrónomo Hipólito Mejía Domínguez, quien, de acuerdo con el mandato constitucional presentará al Congreso Nacional su mensaje anual acompañado de las memorias de las diferentes Secretarías de Estado correspondientes al año 2003.

Antes del nombramiento de las comisiones queremos dar algunas informaciones a los Honorables Diputados y a los distinguidos miembros de la prensa, y se lo vamos también a distribuir a los miembros de la prensa; durante el período comprendido del 16 de agosto del 2003, cuando fuimos electos como Presidente de la Cámara hasta el 12 de enero, y además desde el 12 de enero, en una Primera Legislatura Extraordinaria y la posterior Segunda Legislatura Extraordinaria, la Cámara de Diputados tuvo a bien aprobar doscientas sesenta y seis iniciativas, resumén que vamos a entregar a los Diputados posiblemente dentro de un momento allá en la Asamblea Nacional. Doscientas sesenta y seis iniciativas sobre proyectos de ley, resoluciones internas y resoluciones bicamerales que ratifican contratos, convenios y contratos de transferencias de inmuebles entre el Estado Dominicano y particulares.

Podemos citar algunas de esas iniciativas: Proyecto de ley sobre el Arte Público; proyecto de Ley Orgánica del Banco Nacional de la Vivienda; proyecto de ley de la Cámara de Cuentas; proyecto de Ley Institucional de la Policía Nacional, convertido ya en ley; proyecto de ley mediante el cual se establece un recargo transitorio del 2% sobre los bienes importados; proyecto de ley que regulariza la situación de viviendas asignadas por el Estado, posteriormente devuelto con observaciones por parte del Poder Ejecutivo; proyecto de ley que crea el Consejo Dominicano del Cacao; proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley 168, sobre la exoneración de impuestos a vehículos de motor traídos o importados por dominicanos residentes en el exterior; proyecto de ley que crea el Fondo de Desarrollo Municipal; proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y ley de Gastos Públicos; proyecto de ley que libera de impuestos a los generadores o plantas eléctricas de hasta 15 kilos; proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 3, 6, 7 y 375 del Código Tributario, que se refiere a los selectivos al consumo de los bienes importados; proyecto de ley que modifica la Ley 60-88, del 30 de agosto, sobre Donación de Córneas; proyecto de ley mediante el cual se crea el Programa Excepcional de Prevención del Riesgo para las Entidades de Intermediación Financieras; proyecto de ley sobre Maternidad Especialmente Asistida; proyecto de ley que establece y hace obligatorio los psicólogos forenses en las cárceles, penitenciarias y demás instituciones de esa naturaleza; proyecto de ley que hace obligatoria la construcción de escaleras externas de emergencia en los proyectos habitacionales; proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que repudia la práctica de pesca con redes; proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita a la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social el cumplimiento de las asignaciones presupuestarias a las guarderías infantiles y demás; proyecto de resolución de la Cámara de Diputados, mediante el cual se expresa el rechazo al uso de las aguas jurisdiccionales; proyecto de Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, que creo que ha sido uno de los más importantes en los últimos años en este Hemiciclo, el proyecto ya hecho Reglamento Interior de esta Cámara; y algunos contratos como los del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial y otros.

Tenemos algunas expectativas, a pesar de que sabemos que esta legislatura, que se ha iniciado en el día de hoy, va a tener en su primera etapa algunos pequeños inconvenientes, porque cada uno de los señores Diputados somos miembros de partidos políticos y estamos inmersos en una campaña electoral y ello va a traer algunos inconvenientes en la primera etapa de esta legislatura, aun así tenemos grandes expectativas para esta legislatura, como son la solución definitiva de la terna que debe nombrar esta Cámara para que el Senado designe al Defensor del Pueblo y a los demás miembros de esta importante institución; la

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

aprobación de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública; el proyecto de ley que crea la Oficina de Investigación de la Corrupción; proyecto de Ley de Rectificación Tributaria; proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 39, 40 y 41 de la ley 659, sobre actas del Estado Civil; proyecto de ley sobre los partidos políticos y agrupaciones de la misma naturaleza; proyecto de ley que crea la Zona bilateral de libre comercio entre la República Dominicana y Haití; proyecto de ley que crea la Ley General de Deportes, que ya está aprobado en primera lectura y esperamos aprobarlo para que el Senado la convierta en ley; proyecto de ley que crea el Consejo de Administración de los Fondos Mineros de la provincia de La Vega; proyecto de ley del Código de Agua; proyecto de ley que obliga a las personas físicas que importan pesticidas a traer los antidotos; y así como también otros importantes proyectos que tenemos la expectativa de conocer en esta legislatura, como otros proyectos, por ejemplo, el de Registro Inmobiliario, que está trabajando ya el Senado de la República, y cualquier otro que tenga a bien presentar un legislador o a quienes la Constitución le da el derecho de presentar proyectos de ley en esta Cámara de Diputados.

Asimismo, en algunos medios de circulación nacional, así como en las curules de los Honorables Diputados hemos publicado, dando cumplimiento a unos compromisos que hicimos durante el período en que estuvimos aspirando a la Presidencia de esta Cámara, el estado de ingresos y egresos de esta Cámara de Diputados del 16 de agosto del 2003 cortado al 31 de diciembre. Reitero, cortado al 31 de diciembre, porque ustedes saben que la contabilidad es una actividad que, lamentablemente, hay que hacerla con mucho cuidado, porque si uno se equivoca aunque sea con un centavo, se descuadra todo el proceso. En ese sentido, hemos publicado un resumen que está en la curul de los Honorables Diputados y cualquier Diputado que quiera más detalles nosotros estamos en la mejor disposición de darle cualquier explicación, porque tenemos el desglose de ese estado.

Inmediatamente pasamos a nombrar la comisión que recibirá al excelentísimo señor Presidente de la República, agrónomo Hipólito Mejía Domínguez, pero antes de ello queremos decir que hemos tomado dos medidas. La primera es que vamos a dar un período de receso hasta el día 16 de marzo en virtud de que tenemos que, necesariamente, hacer un receso por múltiples y variadas razones. Tenemos muchos trabajos de Secretaría retrasados, algunos trabajos de comisión, aunque murieron muchos proyectos con las dos legislaturas convocadas, tenemos algunos trabajos técnicos que queremos resolver aquí en la Cámara de Diputados y, además, porque durante el pasado período, desde el 16 de agosto al 27 de febrero, o al 26 de febrero a las doce de la noche, no pudimos tener un receso, porque primero la legislatura la ampliamos bajo las facultades constitucionales que tiene el Senado de la República y la Cámara de Diputados, fue ampliada la legislatura en sesenta días, posteriormente el Poder Ejecutivo convocó por treinta días más y después el 13 de enero hubo otra convocatoria hasta el 26 de febrero a las doce de la noche. Entonces, nosotros vamos a otorgar un receso en las labores legislativas formales de Plenaria, por aproximadamente los próximos quince días.

Hemos tomado otra decisión un poquito lamentable, pero que en estos quince días vamos a tratar de ver cómo resolvemos toda la situación que allí tenemos, ya que desde el mismo dieciséis de agosto hemos tenido muchos dolores de cabeza en el Club del Legislador. A partir de mañana el Club del Legislador estará cerrado, y nosotros vamos a concentrarnos durante estos quince días en las labores administrativas de la Cámara de Diputados, en poner al día una serie de situaciones administrativas que tenemos que resolver, y también vamos a concentrarnos en enderezar algunos entuertos que tenemos, lamentablemente, en el Club del Legislador, que con el gran cúmulo del trabajo legislativo que tenemos no hemos podido dedicarnos a resolverlos.

Después de recibir las memorias de los Secretarios de Estados y el discurso del Honorable señor Presidente de la República, estamos invitando a los Honorables Legisladores

y a los distinguidos miembros de la prensa a un almuerzo que tenemos en el salón multitiños del Club, que va a ser la última actividad del día de hoy, hasta tanto nosotros volvamos a abrir el Club. En la sesión convocada para el 16 de marzo nosotros vamos a dar un informe de cuál es la situación y de si se procederá a la apertura del Club, o si necesitamos algún tiempo más para corregir los problemitas administrativos que tenemos y que lamentablemente no nos hemos podido dedicar a ellos.

Paso de inmediato a la designación de la Comisión que recibirá al excelentísimo señor Presidente de la República, ingeniero Agrónomo Hipólito Mejía Domínguez. En la primera planta estamos designando a los Diputados Ramón Agramonte Alcécquiez, Teodoro Ursino Reyes, Luis Emilio Reyes Ozuna, Radhamés Castro, Pelegrín Horacio Castillo Semán, Wilfredo Peña Peña y a la Diputada María Estela de la Cruz. Se ponen en comunicación los Honorables Diputados con protocolo (se refiere al Departamento de Protocolo de esta Cámara) para que les guíe sobre esta actividad.

En la segunda planta estamos designando a los Diputados Euclides Batista Brache, Manuel Elpidio Báez Mejía, Francisco Solimán Rijo, Mario José Fernández Saviñón, Salomón García Ureña y las Diputadas Nencia Amancia de la Cruz Abad y Josefina Altagracia Marte Durán. Inmediatamente invitamos a los demás Honorables Diputados a pasar al Salón de la Asamblea, donde integraremos con el Senado de la República la sesión conjunta para recibir el mensaje del Honorable señor Presidente de la República, recordándoles a los Honorables Diputados que los asientos de cada uno de los Honorables Diputados y de los Senadores, es decir, de los asambleístas, estarán marcados con su nombre y apellido, y que es importante seguir estas reglas del protocolo. Muchas gracias”.

—Finalmente, las comisiones designadas quedaron integradas de la manera siguiente: 1) Comisión de Diputados designada para recibir al excelentísimo señor Presidente de la República, ingeniero agrónomo Hipólito Mejía, en la explanada frontal del edificio del Congreso Nacional. A saber: Diputado Ramón Agramonte Alcécquiez, Diputado Teodoro Ursino Reyes, Diputado Luis Emilio Reyes Ozuna, Diputado Radhamés Castro, Diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán, Diputado Wilfredo Giovanni Peña Peña y Diputada María Estela de la Cruz de de Jesús. 2) Comisión de Diputados designada para recibir al excelentísimo señor Presidente de la República, ingeniero agrónomo Hipólito Mejía, en la segunda planta del edificio del Congreso Nacional. A saber: Diputado Euclides Batista Brache, Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía, Diputado Francisco Antonio Solimán Rijo, Diputado Mario José Fernández Saviñón, Diputado Salomón García Ureña, Diputada Nencia Amancia De la Cruz Abad y Diputada Josefina Altagracia Marte Durán. Siendo las nueve horas y diecinueve minutos (9:19) de la mañana, el Diputado Presidente declaró cerrada esta sesión, y convocó a sesión para el martes dieciséis (16) de marzo a las nueve de la mañana.²⁷

COMISIÓN GENERAL SEMINARIO SOBRE REGLAMENTO INTERNO CÁMARA DE DIPUTADOS²⁸

—El Diputado Presidente manifestó lo siguiente:

Rogamos a los distintos colegas de las distintas bancadas que están aquí presentes que por favor llamen a sus respectivas bancadas para que nos ayuden a que los Diputados que están en sus bloques puedan subir hasta el Hemiciclo. ¡El PPC llamo

²⁷Acta número uno (1) de la primera legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día viernes veintisiete (27) de febrero del 2004.

²⁸Acta número veinte (20) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes primero (1ro.) de junio del 2004.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

a su bancada, Radhamés (se dirigió al Diputado Radhamés Castro)? Solicitamos a los Honorables Diputados que por favor se registren. Todos los presentes, por favor, registrarse. Solicitamos a los Honorables Diputados que por favor se registren, y los que están fuera que entren. Nosotros les solicitamos a los bloques y de manera particular llamamos nuevamente a todos los Diputados para que vinieran temprano, porque en el día de hoy tenemos programado un seminario sobre las nuevas disposiciones en el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, que, como todos ustedes saben, es nuevo y entró en vigencia el pasado día 26 de mayo; oigan bien los Honorables Diputados presentes, entró en vigencia el pasado 26 de mayo. Estas nuevas disposiciones deben ser de conocimiento de los Honorables Diputados para que no cometamos errores al momento de legislar aquí en el Hemiciclo, porque han sido cambiadas todas las reglas, y, por lo tanto, y por ende, debemos conocerlas desde las nuevas estructuras orgánicas hasta las nuevas atribuciones, tanto del Presidente de la Cámara como de las comisiones de los señores Diputados, de los deberes, así como también nuevos procedimientos para el trámite legislativo, nuevos procedimientos del régimen disciplinario, y, además, nuevos órganos que han sido creados, como la Comisión Coordinadora, órganos importantes, como es la Comisión Coordinadora, que a partir de la entrada en vigencia de este Reglamento, es decir, a partir del día 26 (del mes de mayo), es a quien le corresponde, entre otras cosas, la elaboración de la agenda. De ese modo, solicitamos a los Honorables Diputados presentes que por favor se mantengan en sus curules, porque hemos estado señalando la importancia de estar aquí para tener conocimiento de esto. Sabemos que la mayoría, o no la mayoría, sino una gran parte de los señores Diputados, va a argumentar que eso lo conocen ellos, lo sabemos, pero la verdad es que aquí hay muchos elementos nuevos que deben ser del conocimiento general. En otras palabras, debemos conocer las reglas de juego para que podamos sacarle el provecho que realmente se ha tenido con la intención de la modificación de esta importante pieza, que gracias a la dedicación de un grupo de hombres y mujeres, tanto del área de apoyo legislativo como de la Comisión de Modernización del Congreso Nacional, versión Cámara de Diputados; de la Comisión de Modernización del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas de este Congreso Nacional, así como el apoyo que hemos tenido, tanto del Banco Interamericano de Desarrollo y sus técnicos, así como del Gobierno de la República de China, en Taiwán, que también ha hecho su colaboración para que la modernización de este Congreso Nacional sea una realidad.

En ese sentido, nuestra exhortación a los Honorables Diputados aquí presentes es que por favor atendamos esto, porque después van a surgir elementos de contradicciones en las futuras sesiones, y entonces vamos a tener que decirle al Diputado o a la Diputada que es lamentable que no participara en este evento, el cual nosotros calificamos de trascendental. Este evento del día de hoy no es tan sólo un deseo, como algunos podrían juzgarlo, no estoy diciendo que lo juzguen, de teorizar o de dialogar o de vernos la cara; este intento, este seminario, busca que los Honorables Legisladores de la Cámara de Diputados estén al día con este proceso de modernización, que nosotros, y aquí hablo como Diputado, pretendemos continuar brindándole nuestro respaldo, porque entendemos que está en su momento más interesante. Estamos a punto de tener las instalaciones físicas a disposición de los Honorables Diputados y las Honorables Diputadas, y esas instalaciones físicas no nos servirían de nada si no tenemos una buena preparación o una buena base. En lo que he ido teniendo esta conversación con ustedes, ya tenemos el quórum reglamentario para solicitar a esta Honorable Cámara, después que abramos los trabajos, que la Cámara se convierta en Comisión General para que procedamos a dar inicio a los trabajos de este importante seminario. Nuestro ruego, si se quiere, por tercera vez en esta intervención –que queremos que tan sólo sirva de preámbulo,

de ninguna otra cosa más, a la formalidad de este evento–, está dirigido a los señores Diputados y a las señoras Diputadas para que por favor nos mantengamos aquí en la participación de este trascendental evento. Alrededor del mediodía vamos a tener otro “coffee break”, porque este evento va un poquito para largo, y si no lo hemos iniciado es porque, precisamente, no habíamos tenido toda la presencia y la participación de los señores Diputados y las señoras Diputadas. La intención es agilizar lo más que nos resulte posible para poder tener la oportunidad de concluir con este importante seminario en el día hoy sobre las nuevas disposiciones del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. En ese orden (en este momento, el Diputado Presidente fue interrumpido por algunos Diputados que preguntaron si no estaba funcionando el acondicionador de aire que funciona en la Sala). Ya hemos dado la queja hace un rato, tenemos entendido que está enfriando. De todos modos, vamos a volver a hacer un chequeo sobre el particular, porque fue que hubo un problema, se fue la luz, se dispararon unos “breakers”. Daniel (se dirigió al señor Daniel Santana, empleado del bloque del PRD, quien en estos momentos entraba al Hemiciclo), hazme el favor, llégate a Servicios Generales para que chequeen si realmente están enfriando los aires. Se siente ahora un poquito mejor.

–En un turno de información el Diputado Roberto Emilio Esquea Bodden dijo:

Que los Honorables Diputados tengan los celulares apagados o en vibración, para que así uno pueda mantener mejor el ritmo del seminario, porque timbrando los celulares, entonces hay distracción. Es bueno que se apaguen los celulares o se pongan en vibración.

–El Diputado Presidente retomó la palabra y expresó:

Realmente esto es un momento solemne, y queremos pedir encarecidamente la atención. Yo le decía ayer a un Diputado, y entendió el mensaje –y por eso lo llamamos mucho, lo llamaron de su bloque, lo llamamos de la Secretaría General–, que aquí es como si fuera el primer día que llegamos, porque se trata del cambio de la legislación interna y de cómo vamos a proceder con los trabajos. De manera que debemos de tener esto bien claro. Doña Licelott Marte, para iniciar de inmediato.

–La Diputada Licelott Catalina Marte H. de Barrios manifestó lo siguiente:

Nuestra ponencia no está en la mesa; que la pongan a circular. Gracias.

–El Diputado Presidente, refiriéndose al señalamiento de la Diputada Marte H. de Barrios, dijo:

Me informa doña Lelis (se refiere a la doctora Lelis Santana Fernández de Faxas, Encargada del Departamento de Elaboración de Actas de Sesiones) que hay una logística en la distribución del trabajo. Que se ha establecido que los trabajos que correspondan en la tarde se van a distribuir en la tarde. Como buena organizadora de eventos que es usted (se dirigió a la Diputada Marte H. de Barrios), sabe muy bien que eso se estila.

–El Diputado Presidente manifestó:

Inmediatamente solicitamos a los Honorables Diputados que esta Honorable Cámara se constituya en Comisión General para dar paso al seminario sobre las nuevas disposiciones en el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados.

–Nota de la Taquígrafa-Relatora Parlamentaria: Las votaciones 1.000, 1.001 y 1.002 no fueron usadas.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VOTACIÓN 1.003

Sometido a votación que la Cámara se constituya en Comisión General para dar paso al seminario sobre las nuevas disposiciones en el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados
APROBADO. 77 DIPUTADOS A FAVOR DE 77 PRESENTES
PARA ESTA VOTACIÓN

—En estos momentos, siendo las diez horas y veintisiete minutos (10:27) de la mañana, el Pleno de la Cámara se constituyó en Comisión General a los fines de llevar a cabo el seminario sobre las nuevas disposiciones en el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Siendo las tres horas y cincuenta y ocho minutos (3:58) de la tarde e inmediatamente después de cerrarse los trabajos de la Comisión General, el Diputado Presidente declaró cerrada esta sesión ordinaria.²⁹

ELEGIR EL BUFETE DIRECTIVO
DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2004;
SESIÓN CONSTITUCIONAL
DEL DÍA LUNES 16 DE AGOSTO DEL 2004³⁰

El Diputado Presidente se dirigió a los Legisladores y pronunció las siguientes palabras:

Tengo aquí dos discursos, uno que no pude pronunciar el pasado 16 de agosto por razones que ya no vamos a enumerar y que todavía lo tengo aquí (lo muestra), y el que tengo en el día de hoy en el que no haremos un balance de la gestión de este primer año al frente de la Presidencia porque ya lo hicimos en la rendición de cuentas hace apenas una semana, para dar cumplimiento a los mandatos del nuevo Reglamento.

—A continuación se transcribe el discurso que fuera pronunciado por el Diputado Presidente, en ocasión de su reelección como Presidente de la Cámara, durante el año legislativo 2004-2005. A saber:

Honorables miembros del Bufete Directivo, Honorables Diputados y Diputadas, Amigos de la prensa nacional e internacional, Distinguidos invitados especiales. Hoy no haremos un balance de la gestión de este primer año al frente de la Presidencia porque eso lo hicimos en la rendición de cuentas hace apenas una semana, para dar cumplimiento a los mandatos del nuevo Reglamento Interno. Hoy quisiera reafirmar ante todos ustedes el compromiso sagrado de servir a los mejores intereses de nuestra nación desde la posición que desempeño por voluntad de los señores, diputados y diputadas que así lo han querido, y les aseguro que no defraudaré esa voluntad que ustedes han puesto a mi favor.

El fortalecimiento y la armonía interna, la moderación en la Cámara de Diputados, el apego a la institucionalidad y el impulso a una política participativa correcta, son las coordenadas que identificarán a nuestra legislatura ordinaria que hoy se inicia.

Hemos sido elegidos por nuestro pueblo a fin de legislar a favor de lo más conveniente para la sociedad y esto no sería posible sin la implementación de relaciones armónicas y de respeto por los demás, de ahí que nos proponemos seguir observando el derecho de

²⁹Acta número veinte (20) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes primero (1ro.) de junio del 2004.

³⁰Acta número uno (1) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión constitucional del día lunes dieciséis (16) de agosto del 2004.

mocrático que tiene cada uno de los señores Diputados y Diputadas a disentir, sin que esto impida la búsqueda de consenso para el libre debate de las iniciativas legislativas.

Nos proponemos seguir armonizando y modernizar aún más este Hemiciclo. Ya hemos demostrado nuestro entero apoyo a la comisión de Modernización del Congreso Nacional y reiteramos nuestra intención de automatizar por completo los procesos legislativos, mediante la instalación de un computador portátil en cada curul, de manera tal que se pueda eliminar el exceso de papelería y se inicie el conocimiento de la agenda del día en sintonía con los nuevos tiempos.

Para aquellos Diputados y Diputadas que no han tenido la oportunidad todavía de hacer amistad con la computadora, estamos autorizando a una escuela de informática reputada, a fin de que facilite el entrenamiento a los colegas que así lo necesiten y de esta manera se pueda optimizar el uso de la máquina. El intercambio científico con instituciones locales y extranjeras es parte de nuestros nuevos planes de modernización para este año. No es justificable la ausencia de la Cámara de Diputados en conclave internacionales, en talleres o en otros tipos de jornadas de trabajo con instituciones de educación superior, o en parlamentos hermanos internacionales, que procuran la inserción en los tiempos modernos.

A nuestros planes de armonía y de modernización se agrega el fortalecimiento a la institucionalidad. Nos avocamos al conocimiento y aprobación del proyecto de ley que establece la Carrera Civil y Administrativa para los empleados y servidores del Congreso Nacional. Este logro será un logro anhelado por todos y nosotros en este año que hoy comienza le vamos a brindar todo nuestro apoyo.

Con el mismo ánimo con el que impulsamos y el entusiasmo con el que impulsamos la aprobación del nuevo Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, bajaremos para que sea una realidad el Código de Ética del Legislador Dominicano. Este permitirá la observación y aplicación de las normas éticas y morales propias de las funciones que desempeñamos los Legisladores.

No es elegante hablar de institucionalidad si no se dispone de informaciones constantes y transparentes en el manejo de las finanzas de la Cámara y es por ello que continuaremos publicando nuestros estados financieros no sólo para el consumo de los Honorables Diputados, sino también para el conocimiento de toda la nación dominicana, como lo hemos venido haciendo hasta el pasado 31 de julio.

Este año debemos disfrutar de instalaciones físicas del nuevo edificio del Congreso Nacional y pretendemos que sea una realidad la creación de un equipo de consultores económicos y legales al servicio de nuestros distinguidos Legisladores.

Esta Presidencia va a privilegiar las relaciones con los demás poderes del Estado en procura de buscar solución a los inconvenientes que nos impiden desarrollarnos como país. No seremos retranca del Poder Ejecutivo, ni de ningún otro poder, ya que nuestra filosofía de vida ha sido la moderación, conducta que aprendí del más grande líder de masas que ha tenido la República Dominicana, permitanme señores y señoras Diputados referirme entonces al Dr. José Francisco Peña Gómez.

Nos proponemos ser actores estelares en los procesos sociales dominicanos dando apoyo a las demás instituciones responsables del bienestar público y requiriendo del apoyo cuando sea necesario, dentro de un marco de consenso y de prudencia que caracterice nuestras acciones.

Desplegaremos nuestros esfuerzos en continuar mejorando la imagen pública de la Cámara de Diputados y de manera definitiva tratar de cambiar la percepción negativa (que aunque ha ido mejorando) aún persiste en nuestros conciudadanos.

Importantes proyectos de leyes han de ser conocidos y aprobados en esta legislatura que hoy comienza y espero que con la ayuda de Dios, primero, y de todos

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ustedes podamos dar cumplimiento a estas iniciativas y satisfacer las demandas de todos nuestros compatriotas.

Honorables Diputados y Diputadas, agradezco en mi nombre, y por qué no decirlo, en el nombre del Bufete Directivo, la confianza de la decisión que ustedes han depositado para confirmarnos en estos cargos al frente de la Cámara de Diputados, y nos ponemos una vez más a su servicio para juntos legislar a favor de nuestro pueblo y seguir siendo la voz de aquellos que no tienen voz. Que el Todopoderoso nos ilumine a lo largo del camino que vamos a transitar. Muchísimas gracias.

—Concluida la lectura del discurso, el Diputado Presidente indicó:

Con esta elección declaramos formalmente iniciados los trabajos de la Cámara de Diputados en su Segunda Legislatura Ordinaria correspondiente al año 2004, y desde este mismo momento quedan iniciadas las labores de esta legislatura, de acuerdo a lo que establece el artículo 33 de nuestra Constitución.

—En otro orden de ideas, el Diputado Presidente expresó:

Procedemos a cerrar la sesión, y les convocamos para el próximo miércoles día 18 de los corrientes a las diez de la mañana. Ahora todos tenemos que pasar a los salones de la Asamblea Nacional, donde vamos a recibir el juramento del Presidente de la República.

—A viva voz, se le indicó al Diputado Presidente que debían designarse las comisiones de Diputados que estarían recibiendo al Excelentísimo señor Presidente electo, Dr. Leonel Fernández Reyna. Percatándose de esta situación, el Diputado Presidente procedió a anunciar la conformación de dichas comisiones. A saber: La Comisión de Diputados que estará en la explanada frontal del edificio del Palacio del Congreso Nacional quedó integrada por: Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, Diputado Ramón Agramonte Alcécquiez, Diputado Luis Emilio Reyes Ozuna Diputado Radamés Castro, Diputado José Ricardo Taveras Blanco y Diputada Ilana Neumann Hernández. Los comisionados designados para estar en el segundo piso del Palacio del Congreso Nacional, frente al Salón de la Asamblea Nacional fueron: Diputado Osvaldo Antonio Saldívar Mota, Diputado Luis René Canaán Rojas, Diputado Luis Simón Terrero Carvajal, Diputada Olga Lucidaria Torres Puesán, Diputada Minerva Josefina Tavárez Mirabal, Diputada Soraya María Chahín Mercedes. Anunciadas las comisiones anteriores, el Diputado Presidente declaró formalmente cerrada esta sesión siendo las nueve horas y veinticuatro minutos (9:24) de la mañana.³¹

CÁMARA DIPUTADOS 1ra. ORDINARIA 2005
SESIÓN CONSTITUCIONAL DEL DÍA DOMINGO 27 DE FEBRERO
DEL 2005³²

—De inmediato, el Diputado Presidente procedió a dejar instalada la Cámara de Diputados en su Primera Legislatura Ordinaria del año 2005, diciendo:

De conformidad con el artículo 33 de la Constitución de la República Dominicana damos inicio a las labores de la Primera Legislatura Ordinaria del año 2005.

—El Diputado Presidente prosiguió expresando:

³¹Acta número uno (1) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión constitucional del día lunes dieciséis (16) de agosto del 2004.

³²Acta número uno (1) de la primera legislatura ordinaria del 2005; sesión constitucional del día domingo veintisiete (27) de febrero del 2005.

A continuación pasamos a designar la comisión que recibirá al Excelentísimo ciudadano Presidente de la República doctor Leonel Fernández Reyna, quien de acuerdo al mandato constitucional presentará al Congreso Nacional su mensaje anual acompañado de las memorias de los señores Secretarios de Estado y las señoras Secretarías de Estado, correspondientes al año 2005. En la parte frontal del edificio, es decir, allá abajo, estarán los Honorables Diputados y Diputadas siguientes: Diputado Ramón Agramonte Alcéquez, Diputado Elías Serulle Tavárez, Diputado Luis Emilio Reyes Ozuna, Diputado Pelegrín Castillo Semán, Diputado Radhamés Castro, Diputada Sención Luna Silverio, Diputada Lucía Medina Sánchez y Diputada Olga Torres Puesán”.

—A viva voz, se le indicó al Diputado Presidente que el Diputado Radhamés Castro no se encontraba presente en la Sala. Continuó señalando el Diputado Presidente:

En la segunda planta, es decir, en la parte próximo a la escalera, estarán los Honorables Diputados y Diputadas siguientes: Diputado Wilfredo Peña Peña, Diputado Nelson Rodríguez Monegro, Diputado Carlos Martínez Arango, Diputada Agne Contreras Valenzuela, Diputada María Estela de la Cruz de De Jesús y Diputada Ana Isabel Bonilla Hernández. Inmediatamente sea recibido el señor Presidente de la República ingresarán al Salón de la Asamblea Nacional todos los que lo reciben, porque nosotros vamos de aquí a la Asamblea Nacional, y luego del mensaje presidencial y de la conclusión de la Asamblea, los señores Diputados que integran el Bufete Directivo conjuntamente con los señores Diputados que han sido designados en estas comisiones para recibir al Presidente de la República, reitero, después que el Presidente de la República haya concluido su mensaje y cuando se cierre la Asamblea, los señores Diputados miembros del Bufete Directivo conjuntamente con los señores Diputados que han sido designados para recibir al Presidente de la República, tanto en la parte frontal del edificio como al pie de la escalera, pasaremos al despacho de la Presidencia de la Cámara de Diputados conjuntamente con la comisión del Senado que también recibe al Presidente de la República y el Bufete Directivo del Senado, para recibir en el despacho de la Presidencia de la Cámara al Excelentísimo señor Presidente de la República, ya que esta breve visita el ciudadano Presidente de la República siempre la hace al despacho del Presidente de la Asamblea Nacional, pero, en virtud de que en este momento ese despacho está deteriorado por la construcción, por las reparaciones que se le están haciendo, por esta razón, esta vez va a ser en el despacho de la Presidencia de la Cámara, aunque, como siempre, esta breve visita la preside, reitero, el Presidente de la Asamblea Nacional. En eso no hay ninguna alteración, lo único que vamos a cambiar es de escenario en virtud de la situación de deterioro en que se encuentra la oficina del Honorable señor Presidente del Senado.

En este sentido, invitamos a los Honorables Diputados y Diputadas a pasar por el Salón de la Asamblea Nacional donde integraremos la reunión conjunta para recibir el mensaje del Excelentísimo señor Presidente de la República. Recordamos a los señores Diputados que, por favor, al momento de culminar los actos oficiales nos dirijamos al Club (alude al Club del Legislador), donde les hemos invitado a un almuerzo especial que vamos a tener con un evento que vamos a presentar allá.

—Así las cosas, las comisiones designadas anteriormente quedaron integradas como siguen: 1) Comisión de Diputados designada para recibir al Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna, en la explanada frontal del edificio del Congreso Nacional: Diputado Ramón Agramonte Alcéquez, Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, Diputado Luis Emilio

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Reyes Ozuna, Diputado Pelegrín Horacio Castillo Semán, Diputada Sención Luna Silverio, Diputada Lucía Medina Sánchez y Diputada Olga Lucidaria Torres Puesán. 2) Comisión de Diputados designada para recibir al Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna, en la segunda planta del edificio del Congreso Nacional: Diputado Wilfredo Geovanni Peña Peña, Diputado Nelson Antonio Rodríguez Monegro, Diputado Carlos José Ramón Martínez Arango, Diputada Agne Berenice Contreras Valenzuela, Diputada María Estela de la Cruz de De Jesús y Diputada Ana Isabel Bonilla Hernández. El Diputado Presidente declaró cerrada esta sesión siendo las nueve horas y treinta y seis minutos (9:36) de la mañana, manifestando:

*En ese sentido, procedemos a dejar cerrada esta sesión y les convocamos para el próximo martes 8 de marzo del año 2005, es decir, no este martes sino el martes próximo. De manera que, Honorables Diputados y Diputadas, dentro de unos minutos nos vemos en la Asamblea Nacional. Muchas gracias y buenos días.*³³

SESIÓN 1, CONSTITUCIONAL,
INSTALACIÓN CÁMARA DE LA SEGUNDA LEGISLATURA
ORDINARIA DEL 2005; SESIÓN CONSTITUCIONAL
DEL DÍA MARTES DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DEL 2005³⁴

—Tras solicitar a los Diputados que ocuparan sus respectivas curules, así como también al Bufete Directivo, el Diputado Presidente se dirigió al Pleno con el siguiente discurso:

Honorables integrantes del Bufete Directivo, Honorables Diputadas y Diputados, Amigos de la prensa nacional, Señoras y señores: Me gustaría iniciar mis palabras agradeciendo al Todopoderoso por permitirnos estar hoy juntos en esta convocatoria que el deber nos impone. Agradezco muy profundamente a los Diputados y Diputadas de todos los partidos políticos que con su decisión me han permitido estar un año más al frente de la Presidencia de esta Honorable Cámara de Diputados.

Entiendo que nuestra gestión está siendo bien aceptada por una gran parte de la sociedad dominicana y eso nos llena de satisfacción, porque sobre todo, ha sido un esfuerzo conjunto y una suma de buenas acciones, y de ese engranaje sólo he sido una pieza. En estos dos años que han transcurrido, hemos tratado de prestigiar el diálogo, el entendimiento y el consenso para el conocimiento de las iniciativas que deben ser aprobadas por el Hemiciclo. La Nación espera de nosotros el conocimiento y aprobación de importantes proyectos de leyes que fortalecerán nuestro ordenamiento jurídico, entiendo que de esas leyes el Código Penal es el principal que habremos de aprobar en esta legislatura que hoy se inicia.

Pero además están pendientes de conocimiento importantes iniciativas como: El Tratado de Libre Comercio, entre Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana, llamado DR-CAFTA. El proyecto de ley, por mencionar algunos, que permite mezclar la gasolina con el alcohol de caña. El proyecto de ley contra crímenes y delitos de alta tecnología. El proyecto de ley que crea el sistema de crédito público. El proyecto de ley que regula la actividad de control público y los tribunales. El proyecto de ley que modifica la ley sobre servicio civil y carrera administrativa. El proyecto de contratación de obras públicas, bienes o servicios del Estado. A lo largo de esta legislatura, que hoy se inicia,

³³Acta número uno (1) de la primera legislatura ordinaria del 2005, sesión constitucional del día domingo veintisiete (27) de febrero del 2005.

³⁴Acta número uno (1) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión constitucional del día martes dieciséis (16) de agosto del 2005.

nos disponemos a conocer y aprobar convenios de mucha importancia como, por ejemplo por mencionar algunos: La convención interamericana contra el terrorismo. El convenio sobre aviación civil internacional. El acuerdo sobre transporte aéreo entre la República Dominicana y el Consejo Federal Suizo. La enmienda al protocolo de Montreal, sobre la capa de ozono. El convenio de seguridad sobre el flujo migratorio. El convenio de seguridad social con el Reino de España, y otras importantes iniciativas de esta naturaleza que estaremos conociendo a lo largo de estas legislaturas, es decir, la Segunda Legislatura, que es ésta que se inicia en el día de hoy, y la Primera Legislatura del año que viene.

Como podemos observar, la Cámara de Diputados tendrá un año legislativo productivo, con el conocimiento y aprobación de los proyectos mencionados y de muchos otros que por razones de tiempo no vamos a citar. Queremos, también, señalar algunas otras metas que tenemos pendientes de alcanzar en este año legislativo que hoy comienza. Nos proponemos automatizar, y ya lo anunciamos en la pasada rendición de cuentas, toda la agenda legislativa, mediante la instalación de computadoras portátiles que permitirá el agilizar el orden del día y permitirá también a los señores Diputados y Diputadas desterrar de sus curules la odiosa papelería que siempre tenemos por montones en cada una de nuestras respectivas curules. Ya estamos laborando apresuradamente en la creación y permanente actualización de la página web de la Cámara, de manera tal que el mundo podrá conectarse con nosotros y conocer de nuestro trabajo y de todo el trámite legislativo de cualquier iniciativa. Ésta es una de las tareas que implementa el proceso de modernización del Congreso Nacional y al cual hemos brindado todos nuestros esfuerzos y nuestro respaldo. En el área administrativa, estamos dándole ya los toques finales al nuevo organigrama de la Cámara, mediante la cual se modernizará más la estructura de apoyo legislativo, así como la estructura administrativa propiamente dicha, y crearemos un gabinete que se encargará de diseñar una visión estratégica del futuro, entre otros aspectos, de la Cámara de Diputados.

Estamos ya dando los pasos necesarios para el remozamiento de la galería de los ex Presidentes de la Cámara de Diputados. La actual galería que disponemos ha sido un acertado aporte de la gestión que presidió don Luis José González Sánchez, y estamos seguros de que él comparte con nosotros el interés de readecuar este sobrio espacio donde reposan inmóviles las imágenes de los Honorables ex-Presidentes.

Otras áreas de la Cámara serán reacondicionadas para fortalecer la solemnidad de esta parte del Poder Legislativo, y presentar a nuestros visitantes internacionales y locales la comodidad y la decencia merecidas. En ese mismo sentido, estamos tomando las medidas pertinentes en la ampliación del Hemiciclo, que como todos nosotros sabemos hay que adecuarlo para recibir a más de veinte Diputados que habrán de ser electos adicionalmente al número que tiene como matrícula hoy esta Cámara, y que tendremos que estar preparados para recibirlos el año que viene. La Cámara se aproxima a implementar una iniciativa que sin dudas permanecerá por mucho tiempo en la agenda nacional, por la importancia de los beneficios que ofrecerá, pero también por la conexión a implementarse en importantes sectores de la sociedad, me estoy refiriendo a la creación de un fondo editorial, que procuraremos que en éste también participe el Honorable Senado de la República, y que posibilitará la edición y publicación de obras de escritores e intelectuales dominicanos.

En ese mismo sentido, estamos valorando la posibilidad de propiciar en los próximos meses un concurso nacional de historia con el tema "Historia de la Cámara de Diputados, desde 1930 hasta el día de hoy". Este concurso contará con un premio en metálico y la obra ganadora será publicada y obsequiada a estudiantes y visitantes nacionales y extranjeros. Continuaremos dando los pasos pertinentes a fin de fortalecer el Instituto del Legislador, asignado así la vigencia necesaria a este organismo de importancia vital para los que desempeñamos este digno oficio de legislar. Honorables Diputados y Diputadas: Esbozar planes es casi siempre un procedimiento tedioso, cumplirlos es tarea de equipos.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Sé que pocas cosas puedo implementar sin la colaboración de todos ustedes, por lo que me atrevo a decirle al país, que ya he recibido su anuencia para impulsar las acciones que nuestra Cámara amerita para continuar en ruta hacia la modernización y el progreso institucional. Para todo lo relativo a la tarea legislativa en este año que hoy empieza, Honorables Diputados y Diputadas, cuento con ustedes. Cuento con los hombres y mujeres, empleados y empleadas, funcionarios y funcionarias, para procurar un mejor ambiente de trabajo y un exitoso desempeño administrativo y financiero. Cuento, también, con la voluntad política de los demás poderes del Estado, en procura de que juntos impulsemos al país por la ruta del bienestar y el progreso, salvando las diferencias ideológicas y colocando a la Nación Dominicana por encima de cualquier otra apetencia.

No puedo culminar esta pieza sin manifestar mi agradecimiento público a los miembros del Bufete Directivo que me acompañaron hasta el día de hoy, tanto al Vicepresidente saliente como a las dos Secretarías. Por razones de decisión de nuestro bloque tuvimos que hacer cambios, pero quiero dejar el testimonio fiel, escrito, grabado, en las actas, que ellos se manejaron con estricta fidelidad, y que fue una honra para mí el haber podido estar acompañado de compañeros valiosos que en ningún momento me fallaron y que siempre estuvieron prestos a cumplir con las tareas que la Constitución de la República y el Reglamento Interior de esta Cámara siempre nos asignaron, siempre estuvieron prestos a colaborar, como así espero que este nuevo Bufete Directivo que hoy nos acompaña también al final de esta jornada podamos decir lo mismo. Cuento con Dios, para que permita desarrollar los proyectos que aporten los beneficios anhelados por nuestras generaciones actuales y futuras, y de esa manera vivir con una mayor cuota de equidad social y económica en nuestra República Dominicana. Honorables Diputadas y Diputados, muchísimas gracias por la muestra de confianza que hoy, nueva vez, ustedes han dado a través del depósito unánime de su voto a favor de nuestra candidatura y la de este Bufete Directivo que hoy nos acompaña. Muchas gracias.

—Concluido el discurso sostenido por el Diputado Presidente, éste señaló:

De este modo, dejamos instalados los trabajos de esta Segunda Legislatura Ordinaria, y les convocaremos oportunamente por los medios de comunicación y por los medios normales.

—En otro orden de ideas, el Diputado Presidente anunció lo siguiente:

Antes de irnos, tengo tres informaciones que daremos: La primera es que encomiendo al Honorable Vicepresidente para que coordine con las bancadas la formalización del trabajo de las comisiones, ya que todos los Bufetes Directivos de las comisiones hay que escogerlos de nuevo; el Vicepresidente coordinará los trabajos para que los bloques puedan hacer la concertación necesaria para el nombramiento de estas comisiones. Segundo, tenemos una actividad inmediatamente salgamos de aquí, a partir de 11:30 am. a 12:00 pm., en el Club del Legislador, y espero la compañía de los colegas Diputados y Diputadas de todas las bancadas. Y tercero, estaremos trabajando, y por eso queremos que los señores Diputados nos den sus inquietudes a través de los bloques, con los proyectos más importantes que se entiendan que deban ser discutidos por la vía más rápida de esta Cámara de Diputados. Muchas gracias, nuevamente, colegas Diputados. Nos vemos en el Club del Legislador.

—El Diputado Presidente levantó la sesión siendo las diez horas y treinta y seis minutos (10:36) de la mañana.³⁵

³⁵Acta número uno (1) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión constitucional del día martes dieciséis (16) de agosto del 2005.

PRESIDENTE
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006;
SESIÓN CONSTITUCIONAL
DEL DÍA LUNES VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DEL 2006³⁶

—El Diputado Presidente dejó instalada la Cámara de Diputados en su Primera Legislatura Ordinaria del año 2006, diciendo:

En el día de hoy nos reunimos de conformidad con el artículo 33 de la Constitución de la República para dar inicio a las labores ordinarias de esta Primera Legislatura Ordinaria del año 2006. Por lo tanto, a partir de este momento declaramos abiertos los trabajos de esta legislatura ordinaria.

—El Diputado Presidente pronunció lo siguiente:

De inmediato vamos a proceder a designar la comisión que recibirá al ciudadano Presidente de la República, el doctor Leonel Fernández Reyna, quien de acuerdo al mandato Constitucional presentará al Congreso Nacional su mensaje anual, acompañado de las memorias de las diferentes Secretarías de Estado, correspondiente al año 2005. En tal virtud, sugerimos a los Honorables Diputados que inmediatamente procedamos a cerrar esta sesión del día de hoy nos traslademos hasta el Salón de la Asamblea Nacional, donde recibiremos al señor Presidente de la República.

—Comisión de Diputados designada para recibir al Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna, en la explanada frontal del edificio del Congreso Nacional A saber: Diputado Cristian Paredes Aponte, Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, Diputado Ramón Rogelio Genao Durán, Diputado Osvaldo Antonio Saldívar Mota, Diputado José Ricardo Taveras Blanco, Diputado Radhamés Castro, Diputado Luis Emilio Reyes Ozuna, Diputada María Margarita Sánchez de Almonte y Diputada Minerva Josefina Tavárez Mirabal. Comisión de Diputados designada para recibir al Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna, en la segunda planta del edificio del Congreso Nacional. A saber: Diputado Clodomiro de Jesús Chavéz Tineo, Diputada Soraya María Chahín Mercedes, Diputada Agne Berenice Contreras Valenzuela, Diputada Cristina Altagracia Lizardo Mézquita, Diputada Ilana Neumann Hernández y Diputada Licelott Catalina Marte H. de Barrios. El Diputado Presidente manifestó lo siguiente:

De inmediato, habiendo ya designado estas comisiones y habiendo dejado formalmente abiertos los trabajos de esta legislatura, invitamos a los Honorables Diputados a pasar por el Salón de la Asamblea Nacional, donde integraremos la reunión conjunta para recibir el mensaje del Excelentísimo señor Presidente Constitucional de la República, doctor Leonel Fernández Reyna. Al final de esta participación del Honorable señor Presidente de la República, invitamos a los Diputados y a las Diputadas al almuerzo en el restaurante. Por lo que procedemos a cerrar los trabajos de esta sesión y les convocamos para el próximo martes siete (07) de marzo, a las diez de la mañana, para los trabajos ordinarios de esta Cámara de Diputados. Muchas gracias”.

—La segunda legislatura ordinaria del 2006, correspondiente al cuatrienio congresual 2006-2010, fue abierta el miércoles 16 de agosto.

³⁶Acta número uno (01) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión constitucional del día lunes veintisiete (27) de febrero del 2006.

II EL DISCURSO DE INSTALACIÓN

—Valentín Jiminián, de inmediato, tras ser juramentado, dejó constancia de que tenía conciencia de que es: *“nuestro más sublime y supremo deseo, además de nuestro mayor desafío, es vencer el escepticismo que una franja importante de la sociedad dominicana observa en el quehacer parlamentario en nuestro país”*.

—Acto seguido, el Diputado Presidente pronunció el siguiente discurso con motivo de su elección como Presidente de la Cámara de Diputados para el año legislativo 2006-2007, el mismo se transcribe a continuación:

Honorables Legisladoras y Legisladores: En el día de hoy, comparecemos ante la Nación para cumplir con uno de los rituales fundamentales de la democracia: jurar ante la Constitución cumplir fielmente la sagrada responsabilidad que se nos otorga como mandatarios de la ciudadanía ante el Congreso de la República.

Para quien les habla, no existen probablemente en el gobierno de la Nación funciones tan honrosas, tan vivificantes y tan estimulantes como la función legislativa. Es un honor extraordinario tener la oportunidad histórica de representar al ciudadano común ante las grandes decisiones que han de pautar la vida democrática en la República Dominicana. Cumplir con esto es avanzar y cumplir un enorme sueño en una sociedad que aspira a cristalizar los valores y prácticas de la democracia.

En el Congreso reside indubitablemente la fuerza que vivifica y alimenta el sistema democrático de nuestro país. Quienes hemos recibido la confianza de la ciudadanía para desempeñar este enorme rol tenemos una oportunidad única para formar parte de la Historia. En nuestras manos reposa pues, una enorme responsabilidad. Hoy, como nunca, quienes hemos asumido este vital compromiso estamos obligados a elevar el quehacer legislativo hacia nuevos horizontes de esperanza y credibilidad, frente a una Nación que nos ausculta y nos mira con recelo, preguntándose si verdaderamente estaremos a la altura de las circunstancias. Así es, Honorables colegas Diputados y Diputadas. Nuestro más sublime y supremo deseo, además de nuestro mayor desafío, es vencer el escepticismo que una franja importante de la sociedad dominicana observa en el quehacer parlamentario en nuestro país.

Tenemos que hacer que la sociedad dominicana supere una visión limitada de lo que es el ejercicio legislativo. Tenemos que hacer que se rompa el escepticismo de esa parte de la ciudadanía que no ve en el Congreso un espacio donde se propicia el ejercicio de la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas, sino que una franja de la población, equivocada o no, percibe a nuestro Congreso Nacional como un escenario donde se practican expresiones pobres de la actividad política. Nuestro país reclama un nuevo paradigma para el ejercicio legislativo. No podemos evadir este compromiso. De su cumplimiento efectivo depende, en gran medida, nuestra propia legitimidad como mandatarios del pueblo dominicano. Esto es así, ya que la legitimidad del Congreso no se debe reducir a la comprobación de qué votos obtuvo una persona a la hora de asumir una curul. Es ésta es una visión estrecha, limitada y anacrónica, que debemos superar para bien de nuestra democracia. Nuestra legitimidad como Poder del Estado debe ser reafirmada día a día, con el trabajo constante y dedicado de cada uno de nosotros en favor de los mejores intereses del pueblo dominicano.

En su tiempo, uno de los padres fundadores de la democracia Norteamericana, James Madison, refiriéndose a la sagrada misión de legislar, llegó a indicar que el buen Legislador, en la democracia, es aquel que se mantiene lo suficientemente próximo a la población y a sus electores para escuchar atentamente sus preocupaciones y necesidades y aquel que al mismo tiempo es capaz de mantenerse lo suficientemente distante para a la hora de propugnar por las leyes e incitar a la aplicación o promoción de las políticas públicas, tenga el tiempo suficiente para reflexionar y promover soluciones en

favor de ese electorado. Sean sus palabras, las de aquel artífice de la Constitución y de la Nación Norteamericana, en este día, un faro de luz que ilumine nuestro quehacer cotidiano en la sagrada tarea de representar los sueños, los anhelos y aspiraciones de nuestro amado pueblo dominicano. Para que estas palabras no sean prisioneras de la seductora neblina de la retórica, debemos iniciar acciones contundentes que permitan incrementar el prestigio y la eficacia de la función legislativa en nuestro país. Ante todo, es necesario avanzar hacia la modelación de una nueva cultura democrática, que reemplace ese clientelismo voraz del cual hoy somos presa en nuestro sistema político dominicano, para avanzar hacia una visión más ética de la realidad política o de la cotidianidad política dominicana. No es posible que el debate durante la temporada electoral esté limitado, en muchísimos de los casos, a una competencia de quién dispone de más recursos, donde pueda ganar el que más dinero gaste.

La sociedad dominicana en la Era Digital que hoy vivimos demanda otro modelo de referentes en el debate político. Les propongo, hermanos Legisladores, quebrantar los esquemas del pasado, y hacer de la Cámara de Diputados un escenario idóneo para impulsar ese espacio de reformas necesarias profundas que demanda la práctica de la democracia en la República Dominicana. Esta nueva visión que proponemos, la cual hemos denominado de solidaridad responsable, supone que el Legislador mantenga su oído sensiblemente atento a las preocupaciones y problemáticas de la ciudadanía, de su pueblo y su mano dispuesta a auxiliar al débil, al pobre, al excluido, al necesitado, al discriminado. Pero hacer esto sin nunca renunciar, sin jamás renunciar a la sagrada misión de representar a la Nación Dominicana por entera. Ejercer la solidaridad con sentido de responsabilidad nos permitirá entender que, como Legisladores, debemos aprender a estar cerca de la gente, a acompañarles en sus proyectos, en sus realizaciones, a compartir sus sueños y preocupaciones. Pero también, sobre todas las cosas, la solidaridad responsable debe ayudarnos a comprender que el voto del ciudadano no puede ser tasado, que no debe ponerse precio.

Tengo la firme convicción de que obrando de este modo dignificaremos aún más la función legislativa y fortaleceremos nuestra propia legitimidad como representantes del pueblo. Avanzando hacia una nueva era de transparencia en este órgano del Estado propugnaremos y le diremos a la Nación que le ofrecemos una bandera donde le indicamos que queremos que la sociedad crea en nosotros. Y para que crea en nosotros debemos convertir a nuestro Hemiciclo en una caja de cristal. Es el sol, indudablemente, el mejor purificador del universo. Que todos puedan saber cómo funcionamos, y cuál es la naturaleza del servicio que le prestamos a la sociedad y a la Patria Dominicana. Sí, queridos colegas, pueblo dominicano, que todos puedan saber y auscultar cómo manejamos los fondos públicos que están bajo nuestra responsabilidad como poder público, para así poder, con moral en alto, exigir sin vacilaciones a los demás poderes del Estado, que también rindan cuenta debidamente de sus actuaciones y la ejecución del patrimonio público. Con esto cumpliríamos con la función originaria de fiscalizar y controlar a los demás poderes del Estado, confirmado que la separación orgánica de los poderes públicos es una guía fundamental como principio democrático.

Quien no rinde cuentas no está en capacidad de exigir rendir cuentas, no puede fiscalizar, ni puede controlar. Por eso, uno de los proyectos más importantes de nuestra gestión será la instalación, en la Cámara de Diputados, de la Oficina de Acceso a la Información, bajo los parámetros y disposiciones de la Ley General de Acceso a la Información Pública. A través de ésta, los medios de comunicación, como actores fundamentales de la democracia, las organizaciones de la sociedad civil, el ciudadano común podrán acceder a las informaciones que requieran para conocer de nuestras actividades institucionales. Debemos abrirnos a la sociedad para así ganar su confianza. Resulta también necesario continuar el proceso de innovación tecnológica que han desarrollado

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

las gestiones que nos han precedido para adecuar nuestra Cámara Legislativa a los nuevos tiempos, y de este modo incrementar nuestra labor a los nuevos estándares de calidad que exige el Siglo 21. Pero no se trata de modernizar por modernizar: la finalidad de la tecnología incorporada a estos procesos no debe ser vista sino como un instrumento idóneo, como un vehículo idóneo para fortalecer la transparencia y la institucionalidad. Otra prioridad esencial de nuestra gestión, con el auspicio y participación de ustedes, tiene que ver con la renovación de los esquemas de participación social en la discusión de iniciativas relevantes en la República Dominicana. Las comisiones de esta Cámara deben abrirse aún más a la participación de los grupos sociales y de la ciudadanía. Como Diputados y Diputadas, es nuestro deber promover la participación de todos y de todas en la definición de las leyes y de las políticas públicas más trascendentes. Por esta razón no descansaremos hasta generar mecanismos de participación alternativos a los que hasta ahora hemos conocido, para lograr que el ciudadano común se sienta parte intrínseca del proceso de construcción de las leyes en la democracia.

No puedo concluir mis palabras sin referirme necesariamente a un tema de palpitante actualidad en nuestro debate político nacional, un tema en el cual este Hemiciclo jugará un papel histórico. Me refiero a la proyectada reforma de la Constitución de la República. Esta reforma constitucional que se viene gestando, con la participación de diversos sectores de nuestro país, podría significar un gran punto de inflexión en la historia republicana. Debe tratarse de una reforma promovida como resultado de un amplio proceso de reflexión con participación amplia popular, con el fin de dar respuesta al clamor ciudadano que reclama para nuestra sociedad una Carta Sustantiva que esté a la altura y que siembre los cimientos del Estado democrático moderno del Siglo 21. Esta reforma que se avecina será lo que nosotros hagamos de ella. Si tiene como premisa la visión miope e inmediatista que no aprende las lecciones del pasado. Si, en cambio, este proceso de Reforma Constitucional logra sumergirse en el alma nacional y parir un resultado que sea el producto de un amplio consenso social y político, definitivamente habremos dado un paso irreversible hacia el afianzamiento del Estado de Derecho en la República Dominicana. Es por eso que les pido en este momento tan especial de nuestra historia, que juntos atendamos al supremo interés de la Nación durante el proceso de reforma constitucional. Es eso, y no otra cosa, lo que el pueblo dominicano espera de nosotros. Y es justamente eso lo que se merece.

Hoy, 16 de agosto, se conmemora la gesta patriótica de la Restauración. El mejor homenaje que podemos hacer a quienes ofrendaron sus vidas en favor de la causa de la Nación es recordar su sacrificio a la hora de ejercer nuestras actuaciones como servidores del Estado. Ellos volvieron a encender la llama que la traición pretendió apagar para siempre. Hoy, nos toca a nosotros levantar la tea de la dominicanidad para empuñar el fuego patrio con renovado entusiasmo, y librar nuevas guerras que permitan alcanzar la libertad y la prosperidad para nuestros hijos. Esta vez las armas no son las bayonetas, ni los fusiles, ni el machete andullero de Santiago. Esta vez no es nuestro pueblo el que está amenazado. Esta vez no es que estamos sometidos a la opresión de una potencia extranjera. Esta vez, nuestro enemigo es la ignorancia y sobre los escombros de la ignorancia debemos construir un mejor destino para los hombres y mujeres de la República Dominicana. Es eso lo que exige la democracia, es eso lo que exige este momento histórico. La democracia, la institucionalidad y la educación deben ser las armas que nos guíen a enfrentar esa gran tarea y a conquistar esa gran guerra. Otra vez iremos al campo de batalla por el futuro de nuestros hijos y otra vez la ganaremos. Muchas Gracias".³⁷

³⁷La segunda legislatura ordinaria del 2006, correspondiente al cuatrienio congresual 2006-2010, fue abierta el miércoles 16 de agosto.

|| SESIÓN CONJUNTA DIPUTADOS Y SENADORES,
EN SAN CRISTÓBAL
|| DÍA JUEVES DOS (02) DE NOVIEMBRE DEL 2006

—Punto No. 12.4: Proyecto de Resolución mediante el cual decide el traslado de la Cámara de Diputados para que se reúna en sesión conjunta con el Senado de la República en la ciudad de San Cristóbal, el próximo día 6 de noviembre, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para sesionar en esa localidad con motivo de celebrarse el Día de la Constitución. (Proponente(s) Diputados Julio César Valentín Jiminián-PLD; Elías Rafael Serulle Tavárez-PLD; Cristian Paredes Apon-te-PRD; Ramón Rogelio Genao Durán-PRSC; José Ricardo Taveras Blanco-PLD-FNP; Juan de Jesús de León Contreras-PLD-UDC; Radhamés Castro-PRSC-PPC). Depositado el 24/10/2006. En orden del día el 26/10/2006. Pendiente orden del día el 26/10/2006. En orden del día el 31/10/2006. Pendiente orden del día el 31/10/2006. El Diputado Presidente externó:

Como yo soy el proponente, lo que voy a hacer es solicitar algo. Fíjense bien, señores, nosotros queremos hacer una sesión solemne en ocasión de un aniversario más de la primera Constitución Dominicana, la Constitución Dominicana del 6 de noviembre de 1844. En ese sentido, hemos encontrado algunas dificultades de espacio físico en la provincia, por lo que, ante la dificultad para tales fines, nosotros vamos a retirar este proyecto. No hay que someter a votación nada.

—El proyecto quedó retirado por el proponente.³⁸

|| GESTIÓN QUE VA DEL 16 DE AGOSTO 2006
AL 31 DE JULIO DEL 2007,
|| DENTRO DEL AÑO LEGISLATIVO 2006-2007.³⁹

—Diputados, el Pleno de los Diputados, por convocatoria de su Presidente, Diputado Julio César Valentín Jiminián, se reunió en el Salón de la Asamblea Nacional para recibir el informe de gestión del Diputado Presidente. Previo el inicio formal del acto, se realizó la proyección de un documental audiovisual que recoge declaraciones valorativas por parte de los Diputados de la gestión presidencial del Diputado Julio César Valentín Jiminián, así como memoria audiovisual de las ejecutorias, realizaciones, eventos, remozamiento de instalaciones físicas, entre otras desarrolladas en el período de gestión que va del 16 de agosto 2006 al 31 de julio del 2007, dentro del año legislativo 2006-2007. Iniciando formalmente el acto, el Diputado Presidente Julio César Valentín Jiminián expresó:

Dejamos formalmente abiertos los trabajos de esta convocatoria especial del Pleno de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, convocado de conformidad al mandato del literal r) del artículo 17 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, con el propósito de presentar el informe de gestión legislativa desde el 16 de agosto del año 2006 al 26 de julio del presente año 2007; así como el rendimiento de informes, o de cuentas, con respecto a la gestión administrativa y financiera que va desde el 16 de agosto del año 2006 al 31 de julio del año 2007, correspondientes al año legislativo 2006-2007. Una vez presentemos el informe de dichas gestiones, les

³⁸Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día jueves dos (02) de noviembre del 2006.

³⁹Acta número cinco (05) de la segunda legislatura extraordinaria de 2007; sesión extraordinaria del día jueves dos (02) de agosto de 2007.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

vamos a rogar a los Honorables Diputados, Diputadas, distinguidos invitados a que compartan con nosotros en la primera planta la apertura del Centro de Representación con sus componentes: la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, el área de Iniciativa Social y Popular y lo que tiene que ver con el ámbito de Educación Ciudadana, éste es un componente fundamental del proceso de modernización de la Cámara de Diputados que para nosotros tiene un enorme valor e importancia. Muy buenas tardes señora Vicepresidenta de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, señores Secretarios del Bufete Directivo, distinguidos voceros, vicevoceros, Diputadas, Diputados. Distinguidos representantes de entidades diversas que han acudido a la invitación nuestra, distinguidos representantes de medios de comunicación.

La democracia le asigna al Congreso Nacional funciones claves para garantizar los derechos fundamentales, las libertades, el pacífico desenvolvimiento de la sociedad en un ámbito de respeto a estos derechos consagrados ya universalmente, y, las instituciones claves de la democracia, como el Congreso de la Nación, deben forzosamente, por la condición intrínseca de ser instituciones cuyo poder emana del mandato del pueblo de un determinado país, debe sujetarse al imperio del mandato constitucional, al imperio de la ley y a los más sagrados postulados y principios de los padres fundadores de la democracia. Es por ello que la Cámara de Diputados de la República Dominicana consigna en su Reglamento Interior la obligatoriedad de rendir informe de la gestión financiera y legislativa de cada una de las gestiones de esta importante Cámara Legislativa.

Si el Congreso surgió en la democracia justamente para limitar los poderes públicos y con ello impedir la arbitrariedad de los derechos naturales de los seres humanos, debe mantener altos niveles de legitimidad, altos niveles de confianza, altos niveles de aprecio público, y no es justamente lo que ha estado aconteciendo en la región latinoamericana, por ello cobra mucho más fuerza e importancia la necesidad de que esto, que ya está consagrado en el Reglamento Interior y que es una obligación de los principales postulados democráticos, debemos nosotros proceder a rendirles a ustedes, como representantes del pueblo, electos periódicamente para representarles ante la imposibilidad material de que toda la colectividad pueda ponerse de acuerdo para la toma de decisiones, a ustedes y por mediación de ustedes, Honorables Diputados y Diputadas, para que tenga el pueblo dominicano la oportunidad de verificar, de monitorear cómo andan las actuaciones de sus representantes en esta "Casa de la Democracia" que es el Congreso Nacional.

Si la principal función del Congreso, además de hacer la ley a la que deben sujetarse los gobernantes y los gobernados, la más trascendente en la democracia es justamente la de controlar, es justamente la de fiscalizar, es justamente la de auscultar en el ejercicio de las funciones de los demás poderes públicos, y fundamentalmente en el desempeño de los gastos asignados por la ley con sus debidos límites por parte del Poder Ejecutivo. Si es ésa la más alta misión nuestra en la democracia, si es ésa la más alta misión nuestra como garantes del principio orgánico de la separación de los Poderes del Estado, debemos nosotros en primer lugar rendir cuenta escrupulosamente de todas nuestras actividades, de las actividades de tipo legislativo, como del desempeño de los gastos de los recursos que se nos atribuyen. Por el respeto del auditorio y por la altísima dimensión de lo que significa el rendimiento de cuentas, voy a permitirme dar lectura a un documento que a tales fines haremos público, no sólo en este encuentro, sino también que lo dispondremos por la vía electrónica en internet y también lo colocaremos al Centro de Representación que hoy será inaugurado, como una forma de que cualquier entidad de la sociedad o cualquier ciudadano o ciudadana pueda procurar el mismo y en consecuencia pueda observarnos, pueda monitorearnos. Hace exactamente un año, la Cámara de Diputados empezó a operar bajo una nueva visión con el objetivo de elevar la calidad del quehacer legislativo y la recuperación de su credibilidad en

la sociedad dominicana, además de fortalecer su legitimidad como Poder del Estado. Parte fundamental de esta visión es lograr que la sociedad dominicana vea en la Cámara de Diputados un espacio democrático donde se propicia la confianza y la transparencia en el ejercicio de las funciones legislativas. Esto implica entonces, una nueva cultura democrática caracterizada por la ética en la realidad política y la sensibilidad constante del Legislador frente a las preocupaciones y problemáticas de la ciudadanía, compartiendo así sus sueños y preocupaciones.

El concepto que hemos denominado de “Solidaridad responsable” implica dar cabida al derecho fundamental del ciudadano dominicano de saber cómo funciona la Cámara de Diputados, cuál es la naturaleza del servicio que se le presta a la sociedad y cómo se manejan los fondos públicos bajo su responsabilidad. En este sentido, el año 2006-2007 ha sido trascendental, ya que se han dado los primeros pasos concretos mediante la creación y puesta en funcionamiento de una moderna y automatizada Oficina de Acceso a la Información, poniendo de esta forma a disposición de la Nación toda información actualizada de carácter legislativo, administrativo y financiero de esta institución, tal como lo exigen la Ley de Libre Acceso a la Información y el Reglamento de la Cámara. Dicha Oficina de Acceso a la Información forma parte del Centro de Representación que hoy inauguramos, el cual es creado especialmente para diseñar e implementar políticas a favor de la participación y la educación ciudadana respecto a los procesos que se llevan a cabo en esta “Casa de la Democracia”.

Hasta el momento hemos recibido unas 21 solicitudes documentadas, de las cuales 20 fueron atendidas satisfactoriamente en un promedio de tiempo de 30 minutos. Para hacer más efectivo y eficiente el acceso público a la información, nuestra Cámara de Diputados ha creado en su nueva página de Internet un portal de transparencia y, además, ha divulgado un documento contentivo de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública y un resumen de formularios utilizados para la solicitud de información, entre otras. Es decir, hoy en día el ciudadano no solamente sabe que tiene un derecho de acceso a la información, sino que también sabe cómo ejercer este derecho frente a la Cámara de los Diputados y las Diputadas. La estrategia de transparentar el ejercicio parlamentario también contempla la ampliación y fortalecimiento de los mecanismos y herramientas de participación de la ciudadanía. En este sentido, se puede destacar la elaboración de un procedimiento para la organización e implementación de las consultas y vistas públicas, con el fin de motivar la integración activa y efectiva de la ciudadanía en la labor parlamentaria. No obstante, dicha integración es de mayor valor agregado cuando el ciudadano común entiende la naturaleza de la Cámara de Diputados y las funciones de legislar, fiscalizar y representar que le competen constitucionalmente. Por esta razón se emprendieron varios programas de educación para fortalecer las capacidades y conocimientos de la ciudadanía en estos aspectos, cultivando de esta forma una relación madura y abierta con sus representantes electos. Cabe destacar aquí la celebración de un curso educativo sobre “La Cámara de Diputados, sus Funciones y la Formación de las Leyes” en unas siete provincias del país con la participación de más de 200 organizaciones de la sociedad civil, la distribución de una “Guía Ciudadana de Servicios” contentiva de informaciones acerca de los servicios que ofrece la Cámara de Diputados y un material pedagógico sobre las “Funciones y Atribuciones de nuestra Cámara”.

Durante el año Legislativo 2006-2007, la Cámara de Diputados continuó firmemente con el proceso interno de adecuación e innovación tecnológica para poder enfrentar con eficiencia y eficacia las múltiples y diversas demandas que nos presenta una sociedad cambiante. En nuestra visión, el uso inteligente de la tecnología moderna es un instrumento idóneo para fortalecer la transparencia y la institucionalidad, que no solamente promueve la eficiencia interna, sino que también propicie nuevos

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

esquemas de participación en el debate de asuntos importantes para el país. Por ende, la Cámara de Diputados está lanzando un nuevo y moderno portal institucional en el Internet, www.camaradediputados.gob.do, caracterizado por sus menús interactivos que permitan una comunicación fluida de doble vía con el usuario. Vía este portal, que incluye un enlace específico de transparencia, cualquier persona puede tener acceso al quehacer diario de la Cámara de Diputados, desde el contacto electrónico con sus representantes hasta ingresar a la biblioteca virtual para fines de investigación, u opinar sobre una pieza legislativa de interés a través de los foros virtuales que a tales fines habilitaremos. En este mismo tenor, se lanza el periódico digital “El Diputado”, www.eldiputado.gob.do, como órgano oficial de la Cámara de Diputados de la República Dominicana ofreciendo en Internet todas las noticias relevantes y actualizadas acerca de esta institución y de los temas de mayor trascendencia pública del país. “El Diputado”, cuya publicación contempla un resumen de los asuntos más trascendentes que han transcurrido en la Cámara de Diputados, en la Nación y en el mundo.

Hacia lo interno en la Cámara de Diputados, los avances tecnológicos han tenido un ritmo acelerado durante el año legislativo 2006-2007. Así podemos señalar: La instalación de un moderno sistema de control y monitoreo de acceso a las distintas áreas de la Cámara de Diputados, con un sistema de carnetización de los Legisladores, funcionarios, empleados y visitantes organizado mediante perfiles de acceso; la instalación de una red inalámbrica interconectada a áreas vitales como son la Presidencia, Secretaría General, Salones de Comisiones, Elaboración de Actas de Sesiones, Sala de Prensa, entre otras áreas de esta edificación; la ampliación del ancho de banda del Internet de 2mb a 10mb/segundo; la automatización de la contabilidad del Restaurante de la Cámara de Diputados y del Club del Legislador; la automatización de los puntos de venta del Club del Legislador; la instalación de una moderna central telefónica con una capacidad de 3,000 líneas, mejorando así sustancialmente el acceso telefónico del ciudadano a los agentes que funcionan o que laboran en esta institución. Es importante destacar la terminación de la instalación de la plataforma digital para el sistema de votación con control biométrico a partir de mayo del año 2007, y los avances que ha representado el Sistema de Información Legislativa (SIL) para el conocimiento ágil y la publicidad oportuna de la agenda legislativa, el control de los estados del trámite de los proyectos de ley y el manejo digital del orden del día. Asimismo, el fortalecimiento y equipamiento completo de la Dirección de Comisiones (computadores portátiles, proyectores, pantallas, pizarras inteligentes, entre otros) para que el trabajo de los Legisladores y Legisladoras reunidos en comisiones sea más eficiente y de mayor calidad.

Con relación a la adecuación de los espacios físicos de la Cámara de Diputados se puede destacar: la contratación, mediante concurso, de la construcción de un moderno parqueo multinivel para 160 vehículos, cuya inauguración se prevé a corto plazo; la ubicación física y estratégica de la Oficina de Acceso a la Información; la instalación y equipamiento completo de la Sala de Prensa “Rafael González Tirado” en donde los periodistas, en coordinación con la nueva Dirección de Comunicación, pueden hacer su trabajo en un clima de profesionalidad, tranquilidad, dignidad y confianza. De igual forma, se ha remodelado el Despacho de la Presidencia y el Ante Despacho, así como las áreas de la Secretaría General, de Transcripción Legislativa, la Dirección de Recursos Humanos, Oficina Técnica de Revisión Legislativa, Servicios Generales, Seguridad, Almacén, y Transportación. Además, se construyó un área de estar para los choferes de los Legisladores, donde pueden disfrutar de un ambiente amigable, tranquilo, amplio y con mayores niveles de dignidad. El activo más importante y valioso de que dispone la Cámara de Diputados son los agentes que en ella laboran, tales como los Legisladores, los funcionarios, los técnicos, el personal de seguridad, y el personal

de apoyo administrativo. La sostenibilidad en el tiempo de los logros y avances que gradualmente vamos logrando, solamente es factible mediante una gestión adecuada y proactiva de este activo, hoy día la capacitación y formación permanente es un indudable valor en la gestión institucional, tanto en el ejercicio legislativo como en toda la estructura humana que lo sostiene.

Para dar cumplimiento a tales objetivos, bajo la coordinación de la recién constituida Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, que es uno de los más trascendentes componentes de la modernización de la Cámara, dirigida por un destacado joven profesional, Romeo Ramlakhan, la Cámara de Diputados ha firmado varios acuerdos de cooperación horizontal y fortalecimiento institucional con renombradas instituciones de la sociedad dominicana, como son: El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), el Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA) y el Movimiento Cívico Participación Ciudadana. En todos estos esfuerzos procuramos que la actividad legislativa sea una actividad con la debida calidad, que el desempeño de la función de fiscalización, el desempeño de la función de elaboración de las leyes, la función de investigación de las comisiones y, sobre todo, la función de representar a la ciudadanía se ejerzan con las adecuadas herramientas de información y sobre todo, soportado por técnicos del más alto nivel, seleccionados siempre desapasionadamente y por concursos de oposición transparente que sirvan exclusivamente al interés de la institución, al interés del país, al interés de la democracia.

Fruto de estos acuerdos ha sido la participación de numerosos agentes de la Cámara de Diputados en programas académicos de capacitación de distintos niveles y disciplinas, incluyendo el nivel de postgrado. Cabe destacar aquí la realización de un curso de "Atención al Ciudadano y Calidad Personal" dirigido a empleados que tienen un trato directo y permanente con el público en general. De igual forma, se implementó un curso sobre "Organización de Unidades Básicas de Información" dirigido al personal secretarial de áreas estratégicas de la Cámara, así como cursos para personal de dirección en España, Suramérica, Estados Unidos, dentro y fuera del país. En aplicación de la Ley No.02-06 de Carrera Administrativa del Congreso Nacional, en marzo 2007 la Cámara de Diputados a través de la Secretaría General Administrativa asumió la Presidencia del Comité Técnico de Gestión, instancia Bicameral para la aplicación de la Ley de Carrera. Como una demostración concreta de la firme voluntad de esta gestión de profesionalizar el servicio a lo interno de la institución, se realizó el Primer Concurso Público de Oposición para la selección y contratación de técnicos en las áreas de derecho internacional, derecho interno, economía, relatoría y corrección, resultando aprobados y contratados nueve profesionales que fueron adscritos a la Dirección de Comisiones. De igual forma, el Comité Técnico de Evaluación, también creado mediante la referida Ley 02-06, reinició un proceso de evaluación para la incorporación a la Carrera Administrativa de unos 300 empleados con rango de antigüedad en el servicio de 5 a 10 años, proceso que está en fase de culminación. Lo mismo hemos hecho para la selección de personal en el área de Protocolo, siempre avalada su selección por rigurosos concursos, no obedeciendo a la pretensión de ningún dirigente político en particular, porque con ello afirmamos nuestra vocación de culminar el proceso de definir para el país la Ley de Función Pública que garantice que el servicio público responda a criterios de idoneidad, de profesionalidad, de transparencia y de permanencia.

En otro orden, la Cámara de Diputados ha auspiciado la celebración de varios seminarios nacionales e internacionales con la participación de todos los sectores relevantes de la sociedad dominicana, con el propósito de promover la discusión y recoger insumos alrededor de temas de interés nacional que forman parte de la agenda legislativa

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

nuestra. Recordamos los más importantes: “La Función Legislativa en la Reforma Constitucional”; “Hacia Una Nueva Legislación de la Función Pública”; “Congreso y Democracia”; “Delimitación Marítima”; “Seguridad Ciudadana y Prevención de Armas”; “Derecho Procesal Penal”; y “El Papel del Congreso Nacional en la Sociedad Dominicana”. En el ámbito legislativo, el período del que rendimos cuenta ha sido sumamente significativo y productivo para el avance y desarrollo de la República Dominicana y la necesaria reforma del Estado Dominicano. Durante el año legislativo que va desde el 16 de agosto del pasado año hasta el 26 de julio del presente año, nuestra Cámara Legislativa sesionó de manera continua durante tres legislaturas. Se celebraron 129 sesiones, durante las cuales el Pleno de la Cámara de Diputados tomó en consideración mil setecientas nueve (1,709) iniciativas, de las cuales mil cuatrocientas sesenta (1,460) fueron remitidas a las diferentes comisiones legislativas, permanentes, especiales y Bicamerales. Digno de conmemoración fue cuando la Cámara de Diputados, constituida en Comisión General, se reunió en la histórica fecha del 24 de abril del año 2007 en el Aula Magna de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en ocasión de la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Cámara de Diputados y esta prestigiosa institución de educación superior, asumiendo el compromiso de impulsar las iniciativas tendentes a la erradicación del trabajo infantil, propugnar por la aplicación real de la equidad de género, consolidar los esfuerzos para la defensa permanente del medio ambiente y los recursos naturales, la preservación y el fortalecimiento del Estado de Derecho, entre otras preocupaciones de esta Cámara.

En el período del 16 agosto 2006 al 26 julio 2007, fueron aprobadas en el Pleno de la Cámara de Diputados unas mil doscientas setenta y una (1,271) iniciativas, distribuidas de la siguiente forma: Setenta y tres (73) iniciativas de ley; cincuenta y siete (57) resoluciones Bicamerales que ratifican convenios, acuerdos, protocolos y contratos internacionales; ciento veintiuna (121) resoluciones exclusivas de esta Cámara de Diputados; mil dieciséis (1,016) resoluciones que aprueban contratos de venta de inmuebles; cuatro (4) resoluciones bicamerales sobre diferentes asuntos. Durante los debates que precedieron a la aprobación de esas iniciativas, la Cámara de Diputados se destacó por ser un escenario respetuoso, pluripartidario y democrático, comprometida con las reformas económicas, sociales e institucionales dignas de una democracia moderna para nuestro país.

Así, fueron aprobadas y promulgadas un sinnúmero de leyes de importancia histórica para el país, entre las cuales se destacan las siguientes: Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, una importantísima legislación que viene a establecer límites al ejercicio del poder en cuanto a los gastos públicos por parte del Poder Ejecutivo, muchos entienden que en la reducción o modificación del artículo 55 es ahí donde reside la fórmula para limitar el poder y estimo que no aciertan totalmente, porque la limitación que impone esta Ley Orgánica de Presupuesto se convierte en una de las herramientas de control más eficaces para la democracia, de ahí que el Presidente de la República tiene que remitir al examen del Congreso una revisión del presupuesto, ya no tiene la discrecionalidad que hasta hace poco tenía la Presidencia de la República que utilizaba abiertamente los recursos públicos, ése es un avance que podrán las futuras generaciones calcular el impacto positivo que tiene en término de valor para la democracia dominicana; Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos, conocido por las siglas (DR-CAFTA); Ley mediante la cual toda persona tiene derecho al Recurso de Amparo; Ley sobre Soborno en el Comercio y la Inversión; Ley sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado; Ley que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo; Ley de Planificación e Inversiones; Ley de Presupuesto de Ingresos y ley de Gastos Públicos correspondiente al año 2007; Ley de la creación del Sistema Integrado de

Administración Financiera del Estado; Ley del Sistema Nacional de Control Interno y Contraloría General de la República; Ley mediante el cual instituye la campaña anual "16 Días de Activismo Contra la Violencia hacia las Mujeres"; Ley contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología; Ley de Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes Especiales; Ley para la Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana; Ley sobre Presupuesto Participativo Municipal; Ley que reduce la tasa de Impuesto sobre la Renta; Ley de Eficiencia Recaudatoria; Ley de Reducción de Tasas para el sector de bebidas alcohólicas y tabaco; Ley del Distrito Nacional y los Municipios; Ley de Amnistía Fiscal, entre otras. De igual forma, la Cámara aprobó varios acuerdos importantes para el desarrollo sostenible del país, dentro de los cuales se destacan: Resolución de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional: Resolución que aprueba los acuerdos bilaterales sobre consolidación de deudas, firmados entre la República Dominicana y los gobiernos de Francia, Alemania, Japón, España y los Estados Unidos de América; Resolución que aprueba la ratificación del Acuerdo suscrito el 17 de diciembre del 2001, entre la República Dominicana y el Reino de España, relativo a la Regulación y Ordenación de los Flujos Migratorios Laborales; Resolución que aprueba el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN); la que aprueba el Convenio sobre Cooperación para la Supresión del Tráfico Ilícito Marítimo y Aéreo de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas en el área del Caribe; la que aprueba el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, del 15 de noviembre del 2000; la de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, suscrita el 11 de octubre del 2005; La que aprueba el Acuerdo de Préstamo suscrito entre la República Dominicana y el Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social de Brasil, por un monto de veinte millones de dólares (US\$20.0), para ser utilizado en la culminación del Proyecto Hidroeléctrico Pinalito; La resolución que aprueba el Acuerdo de Préstamo suscrito entre la República Dominicana y el Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social de Brasil, por un monto de ochenta y un millones trescientos veinticinco mil dólares (US\$81,325.0), para ser destinado a la implementación de la Planta de Energía Hidroeléctrica Palomino, de 99MW de capacidad instalada. Asimismo, es preciso destacar que pocas veces en la historia el Congreso en su labor de fiscalización ha sido capaz de rechazar convenios o decisiones suscritas por el Poder Ejecutivo y cuya aprobación se le debe remitir al examen, a la vigilancia, del Congreso Nacional, fue así como fuimos capaces, haciendo un ejercicio riguroso de fiscalización, de rechazar: La resolución aprobatoria del Contrato de Prestación de Servicios Públicos para la Revisión Técnica Vehicular en la República Dominicana, suscrito el 19 de julio del 2001, entre el Estado Dominicano y la Compañía ICASUR S.A.; y el adéndum a dicho contrato suscrito el 18 de noviembre del 2003, que viene del Poder Ejecutivo, esto fue así, porque estimó el Hemiciclo que esto era contrario al interés nacional y que su contratación no estaba revestida de la debida transparencia; La resolución aprobatoria del Acuerdo de Transporte Aéreo entre el gobierno de la República Dominicana y los Estados Unidos fue rechazada, porque entendió el Congreso, sobre todo la Cámara de Diputados, que no se contemplaba ni se respetaba el principio de igualdad entre los Estados en las relaciones internacionales; La resolución aprobatoria del Contrato de Donación entre el Ingenio Río Haina y la Fundación Loyola Inc., mediante el cual el Estado traspasa al segundo una porción de terreno en favor de éstos, también fue rechazado, como han sido rechazados otros acuerdos suscritos por el Poder Ejecutivo y que constitucionalmente tenemos la facultad de revisar; La resolución aprobatoria del Acuerdo suscrito el 11 de julio del 2002 entre el

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

gobierno de la República Dominicana y el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre fomento y protección de inversiones, deliberamos y entendimos que merecían ser rechazados, eso es parte de las excelencias del diseño institucional de las democracias nuestras. En el ámbito internacional, la Cámara de Diputados tuvo una destacada participación en varios espacios de cooperación interparlamentaria a nivel regional y mundial.

En ese sentido, se puede mencionar la asunción de la Presidencia protémpore de quien les habla del Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL). En este mismo contexto, cabe destacar la firma de un memorándum de entendimiento entre el FOPREL y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos para facilitar la asesoría y la investigación en el campo legislativo. Durante la celebración en Taiwán de la Vigésima Segunda Asamblea del Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), nosotros, en representación de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, recibimos la distinción de la condecoración “Medalla al Mérito de la Diplomacia Parlamentaria”, del Yuan Legislativo de Taiwán por parte del Presidente de ese importante órgano legislativo. Asimismo, merece destacarse la designación de la Vicepresidencia del PARLATINO, que recae en el Honorable Diputado Lidio Cadet Jiménez, quien ha tenido un desempeño bastante importante. La Vicepresidencia que recae en la Honorable Presidenta de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, Minou Tavárez Mirabal, de la COPA (Confederación Parlamentaria de las Américas), así como la Vicepresidencia del PGA (Parliamentary for Global Action), Parlamentario para la Acción Global, que ambas vicepresidencias recaen en esa Honorable Diputada, Minou Tavárez Mirabal. Cabe destacar la Vicepresidencia que recae en los hombros de la Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género, la Diputada María Estela De la Cruz, de la Federación Interamericana de Parlamentarios. Asimismo, la Secretaría Interparlamentaria del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), que recae en manos del Diputado Mario José Fernández Saviñón. Asimismo, el Diputado Manuel de Jesús Jiménez Ortega, quien representa la República Dominicana ante el Parlamento Europeo ante los representantes de los ACP (Asia, Caribe, Pacífico). Si ustedes observan, la destacada participación de nuestros Legisladores en el extranjero expresa la pluralidad con que se maneja la Cámara de Diputados, porque representantes de los tres principales partidos que hacen vida en la Cámara de Diputados tienen destacadas representación en espacios interparlamentarios mundiales. En el pasado mes de marzo, la Cámara tuvo el honor de auspiciar una reunión ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Centroamericano y la Cuenca del Caribe de Estudios Legislativos (ICEL), en la cual se acordó un programa de trabajo para impulsar la modernización, capacitación y tecnificación de los Poderes Legislativos de la región. En junio, una comisión de legisladores de ambas Cámaras legislativas fue recibida por el parlamento inglés en visita oficial a Inglaterra, durante la cual se arribaron a varios acuerdos de cooperación para el desarrollo de la República Dominicana. Es importante mencionar también la participación de varios miembros de la Cámara de Diputados en el II Foro Interparlamentario Iberoamericano celebrado en Uruguay sobre el tema de las migraciones, encuentros auspiciados, también, por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores con diplomáticos de todos los países acreditados en la República Dominicana marca una realización histórica en esta Cámara de Diputados.

Por su parte, durante el año legislativo 2006-2007 la Cámara ha sido honrada por la visita de distinguidos miembros del Parlamento Británico, del Parlamento Italiano, el Presidente y miembros de la Asamblea Nacional de Corea, el Vicepresidente de la República de Uruguay, el Honorable Presidente de Haití y destacadas representaciones

parlamentarias de otros países hermanos. De igual forma, cabe destacar los reconocimientos a personalidades en el orden local. Dentro de éstas se citan: a su Excelencia Reverendísimo Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez, el Presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa Don Rafael Molina Morillo, los empresarios Don José León y el Centro León, y Don Rafael Perelló. Así como a dos destacados deportistas de orgullo nacional, el pugilista Joan Guzmán y el nadador Marcos Díaz, entre otros. En otro orden, la Cámara de Diputados ingresó a la Red Global de Información Legislativa con el objetivo de facilitar el acceso y la diseminación de información relativa al trabajo legislativo de los países del mundo entero.

Cabe destacar la participación del Presidente de la Cámara como conferencista en importantes eventos internacionales, de los cuales se pueden mencionar: “Los Desafíos de la Democracia en la República Dominicana”, por invitación de la Universidad de Yale, en los Estados Unidos, “Fortalecimiento de la Democracia y el Estado de Derecho”, por invitación de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Asamblea Legislativa de Guatemala y la Universidad Francisco Marroquín de aquel país. Como parte de su empeño de promover el desarrollo cultural en la República Dominicana, la Cámara tuvo una destacada participación en la Feria Internacional del Libro marcada por el exitoso conversatorio sobre “La Ética como Componente de la Función Legislativa”, y ha auspiciado la puesta en circulación de diversas publicaciones, documentales y grabaciones, y, además de ello, el soporte y apoyo a diversos artistas y escritores de la República Dominicana. Se pueden destacar: Colección Pictórica de la Historia Patria: Lienzos de la Identidad Dominicana; “Duarte Inmortal”, disco compacto sobre la historia de la vida del Patricio Juan Pablo Duarte; Enciclopedia de las Artes Plásticas Dominicanas; “Chin Mamá”, disco compacto del himno de las madres; “Tatico Siempre”, documental acerca de la vida de Tatico Henríquez; “Documental sobre la vida y obra del Poeta Nacional Don Pedro Mir”; “Libro sobre la Vida y Obra del Maestro de la pintura, o de las artes plásticas, Alberto Ulloa”; “Libro sobre la Vida y Obra del Maestro de las artes plásticas, Guillo Pérez”; “Libro Edición Especial de la Cámara de Diputados del Poeta Nacional Don Pedro Mir contentivo de los poemas “Hay un País en el Mundo” y “Si Alguien Quiere SaberCuál Es Mi Patria”. Con el objetivo de educar a los más jóvenes dominicanos sobre el rol y las funciones de la Cámara en la democracia, fue relanzado el Programa de Educación Cívica, provocando una mayor participación de estudiantes en las sesiones juveniles en el Hemiciclo, el cual recibió mensualmente a más de trescientos estudiantes provenientes de todos los rincones del país.

En este contexto, se celebraron la “Primera Competencia Estudiantil de Anteproyectos de Leyes” y se promovió el desarrollo del “Parlamento Juvenil”. Otro memorable acto fue el evento “Diputado por Un Día” en el marco de la Convención Internacional de Niños y Niñas de América, durante el cual la Cámara de Diputados recibió en el Hemiciclo a más de ciento cincuenta niños y niñas de Paraguay, Perú, Guatemala, Colombia, Venezuela, Ecuador, Curazao y de distintas ciudades de nuestro país. Durante el período agosto-diciembre 2006, la Cámara de Diputados ha recibido por concepto de las Leyes, y ahora me refiero a la parte financiera y administrativa, de las leyes 46-97 y 194-04 un total general de mil doscientos cincuenta y ocho millones seiscientos ochenta y un mil pesos (RD\$1,258,681,000.00), de éstos, se ha ejecutado un total de mil doscientos veintinueve millones ciento cincuenta y nueve mil pesos (RD\$1,229,159,000.00) siendo el 30% en materiales y suministros, el 35% en servicios personales, el 17% en servicios no personales y el resto en otros tipos de gastos. Para el período enero-julio 2007, la Cámara de Diputados ha recibido por concepto de las Leyes 46-97 y 194-04 un total general de mil ochocientos millones, ciento

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

cuarenta y nueve mil pesos (RD\$1,800,149,000.00). De éstos se han ejecutado un total de mil setecientos ochenta y tres millones, setecientos veintitrés mil pesos (RD\$1,783,723,000.00), siendo el trece por ciento (13%) en materiales y suministros, el treinta y siete por ciento (37%) en servicios personales, el catorce por ciento (14%) en servicios no personales, quince por ciento (15%) en activos financieros y no financieros, y el resto en otros gastos. Al 31 de Julio del 2007 la disponibilidad presupuestaria era de unos dieciocho millones, cuatrocientos veintinueve mil pesos. Señoras y señores, este informe que presentamos a ustedes es sólo un resumen del contenido detallado de todas nuestras expresiones, tanto en la dimensión legislativa como en la parte financiera.

Aquí se contiene, en este documento que también estará disponible digitalmente, lo depositaremos formalmente ante este Pleno en manos de la Secretaria General Legislativa, doña Ruth Helen Paniagua, Secretaria General Legislativa de la Cámara de Diputados, y al mismo tiempo remitiremos copias suficientes, tanto impresas como digital, para que el Centro de Representación, que en el día de hoy vamos a dejar inaugurado con el corte de la cinta y la debida bendición, para que pueda ser disponible al público, para que el público pueda escrutar, para que pueda investigar, para que pueda dar seguimiento, porque entendemos que tanto el desempeño económico como el desempeño legislativo de los representantes debe siempre exponerse a la luz del día, única forma de conseguir mayores niveles de legitimidad, legitimidad y credibilidad que aunque ha ido erosionándose en las últimas décadas en nuestro país, hacemos esfuerzo conjunto todas las fuerzas aquí en el Congreso, todos los legisladores y legisladoras, todas las expresiones ideológicas, todos los funcionarios y empleados. Estas memorias, este desempeño del cual hemos dado cuenta no es el desempeño exclusivo de una persona, es el desempeño de una pluralidad de actores que incluye además de los empleados, de los directores, del personal, de los mismos medios de comunicación que día a día transmiten el quehacer diario de esta importante labor de la democracia, que es la actividad legislativa, y sobre todo, los principales actores, los que son escrutados por el pueblo, los que son vigilados periódicamente en cada elección y diariamente en el seguimiento que se da de su labor, en la formulación de críticas importantes para la democracia, en la libre expresión de los ciudadanos que nos aconsejan, que nos orientan, que nos cuestionan, que nos advierten lo que debemos hacer para perfeccionar nuestras instituciones y hacerlas más eficaces, más transparentes, más útiles al interés general, que es siempre y debe ser siempre el propósito de cualquier institución de la democracia. Muchas gracias, señoras y señores, reciban de nosotros un fuerte abrazo”.

—Aplausos... Retomó de nuevo la palabra el Diputado Presidente, y señaló:

Y, para cumplir con el anuncio que he hecho, entrego esta copia a doña Ruth Helen Paniagua, Secretaria General Legislativa, que es parte del alma, una especie de timón diario de esta embarcación que tiene tantas dificultades y tantos aciertos. Les será disponible a todos ustedes en este momento. Culminado esto, cerramos los trabajos del Pleno en este encuentro de información y les invitamos a la inauguración, que será un acto muy breve, del Centro de Representación y de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Muchas gracias”.

—Siendo las seis horas y quince minutos (06:15) de la tarde, el Diputado Presidente declaró cerrados los trabajos.⁴⁰

⁴⁰Acta número cinco (05) de la segunda legislatura extraordinaria de 2007; sesión extraordinaria del día jueves dos (02) de agosto de 2007.

||| INSTALACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
EN SU SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 2007.
(ART. 33 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA).⁴¹

—A continuación el Diputado Presidente se dirigió al Pleno con el siguiente discurso:

Honorables Legisladoras y Legisladores:

Al cumplirse el primer año en el ejercicio parlamentario del actual Congreso Nacional, concurrimos a este magno encuentro, que marca el inicio de la nueva legislatura; y que sirve de escenario propicio para renovar el compromiso que asumimos hace ya doce meses, en esta misma sala, cuando juramos ejercer con dignidad nuestra condición de representantes del pueblo dominicano. Jurar por segunda vez como Presidente de la Cámara de Diputados produce en mí una enorme e inocultable emoción personal, con la feliz coincidencia de que en el día de hoy se conmemora el 144 aniversario de la gesta restauradora mediante la cual, el heroísmo, la abnegación y el patriotismo del General Gregorio Luperón, Gaspar Polanco y los demás héroes de esa epopeya histórica proclamaron el fin de la dominación española y se ratificó para siempre la imperturbable decisión del pueblo dominicano de mantener nuestro suelo, nuestra soberanía y nuestro destino libre de cualquier imposición extranjera.

Agradezco al Supremo Creador, a los integrantes del Comité Político del Partido de la Liberación Dominicana y de manera muy especial al Presidente doctor Leonel Fernández, por la confianza depositada en mí para tan elevada responsabilidad al momento de proponerme para presidir una vez más, y de manera muy particular y de manera muy profunda quiero expresarles a ustedes, queridos colegas Diputadas y Diputados de las distintas bancadas por el concurso de su apoyo, tolerancia, comprensión y sobre todo por su dedicación a la concreción de los resultados de esta gestión en este año legislativo. El arribo de este 16 de agosto encuentra a la Cámara de Diputados de la República inmersa en el proceso de reforma institucional y modernización más trascendente de toda su historia. En este solemne día se cumple un año del quehacer legislativo, año que sectores importantes de la República han calificado como altamente productivo, durante el cual realizamos ingentes esfuerzos al establecer nuevos referentes éticos y avanzar hacia nuevos horizontes de productividad y calidad en la actividad parlamentaria, a fin de seguir mejorando nuestra credibilidad ante los ojos del pueblo y convertir a este cuerpo legislativo en lo que nuestra Constitución promete: el espacio donde palpita el corazón de la democracia dominicana.

Hemos avanzado notablemente hacia la modelación de un diseño institucional más eficiente, sustentado en el progreso tecnológico y en el fomento de prácticas de transparencia en el ejercicio parlamentario; además de la destacada producción legislativa tanto en términos cuantitativos como cualitativos que durante este tiempo se ha registrado. Esta productividad legislativa, en principio, constituye un elemento favorable, sin embargo, la celeridad con que fue preciso aprobar algunas iniciativas del Poder Ejecutivo en la última parte de la recién terminada legislatura, produjo que algunos sectores de la Nación reaccionaran ante tal celeridad censurando dicha prontitud. Está históricamente demostrado que en las democracias modernas, cuando coincide una mayoría partidaria congresional con la fuerza política que dirige los destinos del Poder Ejecutivo, se expresa una tendencia de cooperación y no de conflicto entre los Poderes Legislativo y el Ejecutivo, naturalmente en nuestro caso y en cualquier caso siempre ha de preservarse el sagrado derecho que tiene la oposición, al igual que cualquier sector

⁴¹Acta número uno (1) de la segunda legislatura ordinaria del 2007; sesión constitucional del día jueves dieciséis (16) de agosto del 2007.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

de la Nación, de expresar sus pareceres respecto de cualquier deliberación legislativa. Se hace necesario admitir, además, que todavía una importante franja de la opinión pública mira con recelo y desconfianza al Congreso Nacional. Quien les habla cree que hay razones que justifican esta sentida inquietud. Y es que aún no hemos logrado superar la crisis de credibilidad y legitimidad que agobia a nuestros cuerpos legislativos, generada por décadas de apatía, corrupción y ausencia de un verdadero compromiso con los valores y las prácticas de la democracia. Todavía no hemos cristalizado el anhelo de que en cada rincón de la República se conozca a cabalidad cuál es el rol que está llamado a jugar el Legislador de cara a su país y de cara a las comunidades que representa.

Todavía no hemos convertido al Hemiciclo, aunque hayamos avanzado, en el foro indispensable para escenificar las discusiones sobre los temas que preocupan a la comunidad nacional, y para tomar las decisiones que trazan el camino del futuro de la Nación. Debemos esforzarnos más por alejar la nave del Congreso de las aguas tempestuosas del clientelismo voraz y del electoralismo miope, y conducirla hacia el puerto de la credibilidad, para alcanzar el sitio de prestigio que merece el primer poder del Estado en el contexto de un régimen auténticamente democrático. La institucionalidad democrática del parlamento nos exige abrir los espacios para la reflexión, el debate y el consenso, de forma tal que ningún sector se sienta excluido. Sostengo, tal como señalan algunos científicos sociales y políticos, que las mayorías se legitiman en la medida en que permiten espacios de expresión y participación a las minorías. Precisamos reivindicar la tolerancia como un elevadísimo valor de la democracia. Los congresistas de las diversas creencias políticas deben hacer una reflexión responsable en provecho de la colectividad, y entender que deben producirse acuerdos razonables. La mayoría legislativa del Partido de la Liberación Dominicana, lejos de actuar soberbia y desmedidamente, debe seguir, como hasta hoy lo ha estado haciendo, propugnando por la pluralidad, el respeto y la tolerancia. Asimismo, la oposición política no debe verse sólo como un obstáculo irreflexivo ante las propuestas que manan del Poder Ejecutivo al Congreso, sino que debe aprovechar éstas para propiciarle modificaciones constructivas en provecho del bien común de la Nación. Hemos enfatizado la necesidad imperiosa de abandonar tradiciones que corrompen el buen quehacer parlamentario, como el brutal clientelismo que arroja la actividad política en el país, para enarbolar un nuevo paradigma en el ejercicio de la delicada función legislativa. Demandamos un nuevo referente para redefinir la relación de proximidad entre el Legislador y sus representados: éste es el referente que el año pasado denominamos como de solidaridad responsable, que nos convoca a retomar el papel de custodios y garantes del ejercicio del poder público, y de hacedores de la norma que orienta la vida en sociedad. La solidaridad responsable nos apremia a superar las pequeñeces del asistencialismo barato, que pone precio al voto y resta legitimidad al liderazgo político, para establecer una nueva cultura democrática que eleve la labor legislativa hacia tareas que se correspondan con lo que verdaderamente significa representar. Representar no es otra cosa que acompañar al pueblo, tramitar sus demandas y necesidades hacia las agencias y espacios de toma de decisiones públicas, compartiendo sus sueños, sus preocupaciones y sus anhelos por encima de cualquier interés personal, particular o fragmentario.

Esto reafirma nuestro convencimiento invariable de que el principal objetivo de cualquier institución de la democracia debe ser el bienestar general de la Nación. Reitero, desde esta tribuna, lo que advertimos en la ceremonia de instalación de la actual Cámara de Diputados hace ya hoy 12 meses, en esta misma Sala, cuando le dijimos a ustedes, apreciados Legisladores: que a esta generación de congresistas le corresponde la inaplazable tarea de reivindicar la función legislativa, introduciendo prácticas que favorezcan la construcción de una nueva imagen para el Legislador y la Legisladora dominicana. La sociedad reclama Legisladores que se comprometan con causas colectivas y

no con pretensiones meramente particulares. Legisladores que estén en constante interacción con las comunidades que les seleccionan para que los representen. Legisladores que procuren forjar sus decisiones, atendiendo al supremo interés nacional. Legisladores y Legisladoras que sean ponderados y reflexivos, que sean francos y sin dobleces, que sean sensibles y solidarios, que sean honestos y verticales, que sean tolerantes y receptivos, y sobre todas las cosas del mundo- que sientan en cada fibra de su cuerpo, en cada poro de su piel, y en cada gota de su sangre, el orgullo de ser dominicanos y dominicanas. Rompamos pues el molde, compañeros Legisladores y Legisladoras. Atrevámonos a construir una nueva cultura política cimentada en la tolerancia, la pluralidad y la civilidad. Atrevámonos a ejercer nuestras funciones con apego a los principios morales que sustentan los filamentos y las fibras más profundas de la dominicanidad. El pueblo dominicano lo merece sobradamente, y la democracia que nos da la razón de ser como Poder del Estado, lo necesita urgentemente. Sigue siendo la separación orgánica de los poderes del Estado un principio de improtestable importancia de las democracias del mundo. Debemos estar concientes que la principal misión del Congreso es servir de vigilante, fiscalizar, monitorear y controlar las actuaciones de los demás poderes públicos. Un Congreso que no sea capaz de ejercer debida y críticamente su función de fiscalización, pierde su autenticidad y se convierte en un poder rezagado frente a los demás, lo cual lesiona su legitimidad, su eficacia, y lo peor de todo, maltrata considerablemente su esencia. Fiscalizar, sin embargo, no es lo que algunos entienden, que es ofender al funcionario, tampoco es ofender la Magistratura del Presidente de la República y sus Ministros; muy por el contrario, es alertar permanentemente a quienes sirven alguna posición pública, que deben obediencia siempre a la ley, obediencia siempre al bienestar ciudadano y, sobre todas las cosas, que deben ejecutar los recursos que manejan celosa y transparentemente. Tal como señalaba John Locke, uno de los padres fundadores de la teoría de la democracia, “pobre de aquel país que no dispone de una legislatura fuerte, capaz de monitorear la rama ejecutiva del gobierno”.

Un Congreso que no sea capaz de ejercer su labor de fiscalización puede permitir la tentación, hasta razonable, de que algún gobernante, en algún momento de la historia, pretenda vulnerar los derechos y las libertades de los ciudadanos. Por ello, pues, tenemos como meta inmediata la aprobación de la Ley de Fiscalización, para reglamentar su ejercicio y fortalecer este trascendente componente de la esencia democrática legislativa. Hoy más que nunca, ante la proximidad del torneo electoral previsto para el próximo 16 de mayo, se hace indispensable mejorar la calidad del debate parlamentario en el seno del Congreso Nacional. La consistencia del proceso democrático nacional estará a prueba en las próximas elecciones presidenciales. Se trata de una coyuntura propicia para que el liderazgo político de la Nación exhiba la cordura, la moderación y la templanza que la ciudadanía espera de quienes le dirigen. No permitamos que ese evento electoral constituya una expresión pobre del ejercicio político nacional. No reduzcamos ese magno ritual democrático al mero contraste de colores y pugnas partidarias. Que las elecciones del próximo año sean el escenario idóneo para la confrontación de ideas, y para la discusión serena de programas como la educación de mayor calidad, más y mejor salud, ampliar los niveles de seguridad jurídica, promover un servicio público basado en el mérito y la profesionalidad, acciones afirmativas a favor de la equidad de género, mayores garantías de los derechos de la niñez, de la adolescencia y de los discapacitados, protección del medio ambiente y los recursos naturales, mayores niveles de transparencia, en fin, los grandes desafíos que nos depara el porvenir. Que las próximas elecciones sean para construir consensos sobre la base del respeto a la diversidad de las opiniones ajenas, y que sirvan para desbrozar el camino hacia el desarrollo, el progreso y la felicidad del pueblo dominicano.

Otro inmenso reto que se avizora en el horizonte político nacional lo constituye la proyectada reforma a la Constitución de la República. Se trata de una oportunidad

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

única para que nuestro país supere las taras ancestrales que le impiden alcanzar su pleno desarrollo institucional. El proceso constituyente debe incorporar a las grandes mayorías nacionales a la discusión de los caracteres fundamentales del Estado al que aspiramos en el Siglo XXI. El nuevo diseño constitucional que demandan las actuales circunstancias debe reflejar nuestro interés por fomentar una nueva cultura democrática en las prácticas políticas nacionales. Si perdemos esta oportunidad que nos brinda la vida de contribuir a la consolidación del Estado de Derecho y al fortalecimiento del sistema democrático nacional, pasaremos, como tantos otros constituyentes que nos han precedido, a formar parte de la galería de los olvidados, y entraremos irreversiblemente al desván de la historia. En cambio, si hacemos de este proceso de reforma constitucional una jornada de reflexión ciudadana capaz de integrar a las fuerzas vivas de la sociedad, produciremos una Carta Sustantiva que servirá de prenda de orgullo de las generaciones venideras, y elevaremos el quehacer legislativo nacional hacia nuevos horizontes de credibilidad y esperanza. De esa magnitud es la responsabilidad que tenemos en nuestras manos. ¡Que sepa la República, en cada rincón de la geografía nacional, que este Congreso no la va a defraudar!

En el colofón de esta intervención nuestra, no podemos dejar de referirnos a lo que a nuestro juicio constituye el desafío ineludible más importante que debe de enfrentar, con responsabilidad y entereza, la Nación Dominicana en el futuro inmediato. Hablamos de la sentida necesidad de relanzar el sistema educativo nacional. Sin dejar de valorar en su justa medida los afanosos esfuerzos que realizan las autoridades para mejorar la calidad del servicio de enseñanza, no seríamos francos ni justos si decimos que el actual estado de cosas satisface las necesidades de la juventud dominicana en la Era de la Información. Necesitamos duplicar ahora y no mañana, ahora y no después, la inversión estatal en la educación dominicana. Nuestros niños y niñas precisan de un sistema educativo que no les enseñe sólo a pasar de curso, sino más bien que les enseñen a enfrentarse a los cambios, esto es, que les “enseñen a aprender a aprender”, como refieren Alvin y Heide Toffler, en su libro “La Revolución de la Riqueza” y otros destacados expertos en la materia de la enseñanza. Para tales fines nuestros estudiantes demandan más y mejores maestros, más y mejores edificaciones escolares, más y mejores herramientas tecnológicas, más y mejores mecanismos de evaluación del desempeño profesoral, más y mejores oportunidades de adquirir conocimiento para afrontar los retos de un mundo altamente competitivo y densamente tecnificado. He dicho que es la barbarie de la ignorancia el peor de los horrores que limita e impide la prosperidad de nuestros pueblos. Donde campea la ignorancia, la democracia no es más que una vana ilusión. Donde prevalece la mediocridad académica, se concentra la riqueza en unas pocas manos, y el progreso material se torna estéril, ensanchando la brecha de la desigualdad y la exclusión. Hagamos de la educación la prioridad fundamental de nuestra agenda nacional. Reinventemos nuestro modelo de enseñanza para aproximarlos a los estándares de calidad que disfrutaban los niños estudiantes de otros litorales del mundo, que con la educación han alcanzado niveles de desarrollo con los cuales aquí todavía sólo cuesta soñar.

Compañeros Legisladores y Legisladoras, es nuestra histórica obligación actuar responsablemente en la persecución de estos objetivos que indudablemente constituyen y deben constituir el norte del desarrollo sostenible de nuestro país. Que sea este un propósito que nos unifique a todos y todas, sin recelos ideológicos ni banderías políticas, sin colores partidarios ni prejuicios de ningún tipo. Sólo de esta forma germinará la semilla de la esperanza que una vez cultivaran los héroes de la Restauración, a quienes recordamos hoy con veneración, a quienes admiramos sinceramente, rogando al Todopoderoso que nos permita revestirnos de su coraje, para que podamos emular su sacrificio en la defensa del más puro ideal dominicano. El ejemplo de quienes ofrendaron su vida y derramaron su sangre venerosa para rescatar nuestra soberanía, secuestrada por

la ignominia y la traición, nos estimula cada día a servir con dedicación, con pasión y con firmeza, al mil veces ultrajado, pero nunca jamás vencido, al siempre indómito, al siempre orgulloso, al siempre solidario pueblo dominicano. Muchas gracias.

—Concluido el discurso pronunciado por el Diputado Presidente, éste dejó formalmente instalados los trabajos de la Cámara de Diputados en su Segunda Legislatura Ordinaria del año 2007. El Diputado Presidente levantó la sesión siendo las diez horas y veintiséis minutos (10:26) de la mañana.⁴²

INFORME RENDICIÓN CUENTAS
AÑO LEGISLATIVO 2007-2008.⁴³ - 05 DE AGOSTO DEL 2008
MARTES 16 DE AGOSTO DEL 2007
HASTA EL 16 DE AGOSTO DE ESTE AÑO 2008⁴⁴

—En virtud de las disposiciones del artículo 17, literal r), del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, el Pleno de los Diputados, por convocatoria de su Presidente, Diputado Julio César Valentín Jiminián, se reunió en el Salón de la Asamblea Nacional para recibir el informe de gestión del Diputado Presidente, Julio César Valentín Jiminián, lo cual, parlamentariamente, debe ser hecho el primer martes del mes de agosto de cada año. El Diputado Presidente, al iniciar los trabajos de esta convocatoria especial, manifestó:

Comprobado el quórum reglamentario, declaramos abierta esta sesión especial, convocada, como manda el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, para la presentación del informe sobre la gestión legislativa, administrativa y financiera de esta Cámara Legislativa con respecto al período que comenzó el 16 de agosto del pasado año 2007, hasta el próximo 16 de agosto de este año 2008, que como ustedes saben, es un mandato establecido y un deber fundamental en la democracia.

Ya en el desarrollo propio de su intervención, el Presidente, Diputado Julio César Valentín Jiminián, expresó:

Honorable Presidente del Senado de la República y Presidente de la Asamblea Nacional, doctor Reinaldo Pared Pérez. Honorables señores Senadores. Colegas Diputados y Diputadas. Honorables Magistrados de la Suprema Corte de Justicia. Señor Presidente de la Junta Central Electoral. Señores miembros del Poder Ejecutivo. Distinguidos representantes del Cuerpo Diplomático y Consular. Honorable exPresidente de la Cámara de Diputados, nuestro apreciado amigo Alfredo Pacheco Osoria. Distinguidas personalidades representantes de medios de comunicación, de organizaciones de la sociedad civil. Saludos a una importante comisión de artistas, de maestros de las artes de la República Dominicana que nos acompañan. Señoras y señores:

Acudimos a este Salón de la Asamblea Nacional para en sesión solemne cumplir con los mandatos del Reglamento Interior de nuestra Cámara Legislativa, con el propósito de rendir cuentas del período legislativo de esta Cámara que se inició el 16 de agosto del pasado año y que ha de concluir el próximo 16 de agosto de este año, responsabilidad que nos imponen los Reglamentos. En el día de hoy vamos a intentar romper un tanto con la tradición de un discurso solamente y les vamos a invitar a tomar en

⁴²Acta número uno (1) de la segunda legislatura ordinaria del 2007; sesión constitucional del día jueves dieciséis (16) de agosto del 2007.

⁴³Convocatoria especial del día martes cinco (05) de agosto del año 2008; presidencia del diputado Julio César Valentín Jiminián.

⁴⁴Convocatoria especial del día martes cinco (05) de agosto del año 2008; presidencia del diputado Julio César Valentín Jiminián.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

cuenta las ejecuciones durante el año en cuestión mediante un video en cuyas imágenes podrán apreciar lo que fueron las realizaciones en las distintas áreas de esta gestión, que es responsabilidad de todas las fuerzas políticas que hacen vida aquí en el Congreso Nacional. Les invito, por favor, a observar este video.

—En este momento se inició la proyección audiovisual del documental que presenta las ejecutorias del Presidente, Diputado Julio César Valentín Jiminián, durante su gestión en el año legislativo 2007-2008, desde el 16 de agosto del año 2007 hasta el 26 de julio del año 2008, fecha en que concluyó la Segunda Legislatura Ordinaria de 2008. A los fines de documentación de la presente acta, se transcribe a continuación la narrativa del documental proyectado. A saber:

El período legislativo que inició el 16 de agosto del 2007 y que concluyó el 26 de julio del 2008 ha sido uno de los más fructíferos en logros legislativos e institucionales, enmarcados dentro de un amplio ejercicio democrático y pluralidad política. Es, en gran medida, la continuación y desarrollo de un proyecto colectivo asumido por la gran mayoría de los Diputados y Diputadas de todo el espectro político representado en el Hemiciclo Cameral, comprometidos con la suprema misión de convertir el Primer Poder del Estado en una de las instituciones más democráticas, representativas, transparentes y plurales de la República Dominicana y al mismo tiempo la fragua donde se modelen fuertes y firmes las nuevas basamentas legales, ideológicas y morales sobre las cuales se levante admirable la nueva sociedad a que todos aspiramos.

El conjunto de leyes, resoluciones e iniciativas aprobadas durante el período, su contenido, su alcance y su impacto social, económico y humano, según la naturaleza de cada proyecto refrendado, aportan soluciones, reglamentan la organización de las instituciones y las actividades sociales, culturales, económicas y productivas, permitiendo avances significativos en la marcha de la Nación Dominicana hacia su organización, modernización y nuevos estadios de progreso. Durante el período legislativo 2007-2008 hubo una prolífica dedicación a estudiar, discutir, rechazar o aprobar miles de proyectos presentados en el Hemiciclo. Se celebraron setenta y cuatro (74) sesiones, cuarenta y tres (43) ordinarias y treinta y una (31) extraordinarias; de dos mil trescientas treinta y una iniciativas (2,331) presentadas durante el período, fueron enviadas a comisión dos mil trescientas veintidós (2,322) para su estudio e informe; fueron aprobadas sesenta y una (61) iniciativas de ley, veinticinco (25) resoluciones de ratificación de acuerdos, convenios, protocolos y contratos de préstamos internacionales, otras sesenta y tres (63) resoluciones internas, novecientos ochenta y ocho (988) resoluciones aprobatorias de contratos de inmuebles suscritos por el Estado y cuatro (4) resoluciones bicamerales sobre diferentes asuntos; once (11) iniciativas fueron rechazadas. Como muestra de esa intensa labor y del compromiso legislativo para impulsar el desarrollo del país, puede citarse la aprobación de algunos proyectos de gran trascendencia promulgados por el Poder Ejecutivo y que forman parte de la agenda priorizada, como la Ley de Función Pública, que sustituye a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa; la Ley Contra el Terrorismo y la Ley que divide en Salas la Cámara Civil y Comercial y la Cámara Penal, que además crea Juzgados de Instrucción en varias provincias del país; de igual forma, la Ley que Autoriza la Emisión de Bonos del Estado para la Reconstrucción Nacional por los daños causados por el paso de la Tormenta Tropical Noel; la Ley de Competitividad e Innovación Industrial; y las resoluciones aprobatorias de los contratos de préstamos para el financiamiento del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas, y para el financiamiento de programas educativos y de desarrollo para la juventud, entre otras. Durante este período la Cámara de Diputados asumió el desafío de fortalecer su función de fiscalización, fomentando una labor efectiva desde sus comisiones de trabajo y las demás instancias, las cuales procuraron informaciones,

deliberaron, solicitaron y escucharon explicaciones de funcionarios públicos de distintos niveles. El caso de los jueces de la Cámara de Cuentas se constituyó en un hecho histórico de monitoreo y fiscalización de la función pública por parte de los Legisladores y la aplicación de las sanciones que prevé la Constitución y las leyes de la República. Otros logros en el plano institucional y administrativo han sido la creación de la División de Análisis y Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria, así como una mayor participación de los Legisladores y Legisladoras en casos de arbitrajes. Un ejercicio democrático fortalecido durante el período ha sido la participación de la ciudadanía y su vínculo con sus representantes, y, como resultado de ese accionar fueron celebradas diez (10) vistas públicas, veinte (20) seminarios y talleres para ciudadanos y ciudadanas de todos los sectores, ciento treinta (130) encuentros con funcionarios de otros poderes del Estado y cuarenta y ocho (48) traslados de comisiones para investigaciones en el terreno. De igual forma, siete mil trescientos cuarenta y seis (7,346) estudiantes visitaron y conocieron las instalaciones y la historia del Congreso, quinientas veintidós (522) organizaciones de la sociedad civil intercambiaron con Legisladores y conocieron los mecanismos de participación de la Cámara de Diputados y tres mil setecientos sesenta y tres (3,763) ciudadanos y ciudadanas fueron capacitados en las funciones y atribuciones del Congreso.

Como puede verse, el diálogo franco, plural, abierto y sincero con todos los sectores de la vida nacional tiene en la Cámara de Diputados su mejor escenario. La transparencia en la función pública no sólo ha sido una prédica constante desde la Cámara de Diputados, sino además una práctica interna ejercida e impulsada con firmeza para que se institucionalice en toda la estructura administrativa del Estado como una de las formas eficaces para combatir la corrupción. Hemos avanzado en los esfuerzos de transparencia de frente a la ciudadanía con la apertura de la Oficina de Acceso a la Información, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 200-04. En el período fueron atendidas setecientas cuarenta y dos (742) solicitudes de acceso a información pública, de las cuales se respondieron seiscientas sesenta y siete (667) el mismo día, aun siendo quince días el plazo establecido por la Ley, siete (7) con prórroga de este plazo y ciento catorce (114) fueron remitidas a otras instituciones por no ser de la competencia de la Cámara de Diputados, igualmente se ha trabajado en la sistematización, disponibilidad y actualización permanente del nuevo portal de la institución, con toda la información que la Ley establece como de interés público y con carácter obligatorio.

En lo administrativo se ha producido una importante transformación con el objetivo de modernizar la estructura administrativa y financiera, haciéndola más eficiente y transparente. Se ha mejorado la plataforma tecnológica. Se ha creado un sistema de compras y contrataciones para dar cumplimiento a la Ley Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, destacándose la constitución de los comités de compras y licitaciones. Esta transformación ha tenido muy en cuenta la dignificación de los espacios físicos de la Cámara de Diputados, se ha eliminado el uso desordenado de algunas áreas que acusaban una tendencia hacia la arrabalización y se han adecuado otras para hacerlas más funcionales. Otro importante paso ha sido la instalación de un control automatizado del acceso de las personas al augusto recinto de la Cámara de Diputados, lo que permite mayor seguridad y la debida orientación a los ciudadanos y ciudadanas en sus visitas al Congreso.

Hay avances significativos en la capacitación del personal, se ha fortalecido y modernizado el Departamento de Recursos Humanos y se ofrecieron una diversidad de cursos con el apoyo de la FINJUS (alude a la Fundación Institucionalidad y Justicia), el INFOTEP (alude al Instituto de Formación Técnico Profesional) y la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, lo que permitió capacitar a más de mil doscientos servidores. Se ha instituido además que los recursos humanos de determinado nivel técnico y gerencial sean

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

seleccionados cumpliendo con los más rigurosos procedimientos del concurso público. Se suscribieron convenios y acuerdos con parlamentos, organismos nacionales e internacionales y centros académicos, para asegurar que los objetivos del proyecto de transformación, modernización y reforma institucional de la Cámara de Diputados se cumplan a cabalidad. Como apoyo al fortalecimiento y modernización institucional, emprendido hace dos años, fueron firmados convenios de cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Agencia Española de Cooperación Internacional, el Banco Mundial y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Infancia por un valor superior al millón de dólares. La construcción de un nuevo parqueo moderno, funcional y seguro, con zonas abiertas y soterradas, ha permitido corregir los problemas que ocasionaba a los Diputados y Diputadas, y a los ciudadanos que visitan el Congreso, la alta densidad vehicular sin lugares para aparcamiento, contribuyendo a mejorar el tránsito en el Centro de los Héroes.

Un paso muy trascendente de la Cámara de Diputados durante el período 2007-2008 fue la creación del Programa de Apoyo a las Artes y la Literatura, un programa que tiene como objetivo estimular a los intelectuales y escritores con la adquisición directa de sus libros, apoyar a los centros culturales que operan en el interior y adquirir obras de artistas consagrados, creando así la colección permanente de arte de la Cámara de Diputados. Se instituyó la Medalla al Mérito de la Cámara de Diputados para las Artes y las Letras, que será la más alta condecoración del Estado Dominicano a los artistas e intelectuales por su obra de toda una vida.

La Cámara de Diputados fue escenario de importantes eventos de carácter nacional e internacional. El foro denominado “El Poder Legislativo en la Lucha contra la Corrupción” fue uno de los eventos de mayor impacto y resultados positivos en la toma de conciencia frente a este dañino vicio, manifiesto en el ejercicio público en nuestro país, que erosiona la gobernabilidad y prostituye el ejercicio político. Este evento se realizó con el apoyo de la OEA (alude a la Organización de Estados Americanos) y el Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centro América y el Caribe, y tuvo como expositor principal a Dante Caputo, Subsecretario de Asuntos Políticos de la OEA.

Otro evento memorable fue la realización del Primer Modelo de la Cámara de Diputados, para estudiantes universitarios, resultado de un acuerdo de la Cámara de Diputados con la Asociación de las Naciones Unidas de la República Dominicana. La realización de las actividades “Congreso Abierto a la Democracia”, para conmemorar el 30 de mayo como Día de la Libertad, fue una reafirmación del espíritu democrático de Legisladores y Legisladoras, y su fe inquebrantable en la libertad, como uno de los valores esenciales de la vida democrática. El apoyo a la lucha de la mujer dominicana por el reconocimiento de sus derechos, el respeto a su dignidad, contra la discriminación y la violencia de género tuvo, con la realización de la campaña “dieciséis días de activismo contra la violencia hacia la mujer”, un formidable gesto solidario de respaldo desde la Cámara de Diputados. Para transmitir el mensaje de cambio y consolidar los esfuerzos motivacionales fue realizado el seminario-taller “Congreso centrado en principios” a cargo del afamado motivador de desarrollo organizacional Steven Coby. Durante el período se ha continuado con el reconocimiento a ciudadanos y ciudadanas meritorios que han sido ejemplos para nuestra sociedad por sus aportes, virtudes, valores y principios, un noble esfuerzo para exaltar el ejercicio de la honradez, el trabajo, el esfuerzo productivo, social y humanitario, y el ejemplo personal, para que sirva de estímulo a las nuevas generaciones del país. Trabajo, transparencia, modernidad, compromiso, reformas, fortalecimiento institucional, respeto, convivencia, equilibrio democrático y una redimensión del Poder Legislativo son palabras que tienen hechos concretos en el período 2007-2008 como resultado del trabajo colectivo de los Diputados y Diputadas, y del personal administrativo, conducidos bajo el liderazgo creativo y la labor incesante del Diputado Presidente Julio César Valentín Jiminián.

—Concluida la proyección audiovisual del documental, el Presidente, Diputado Julio César Valentín Jiminián, continuó con la exposición de las ejecutorias de su gestión en el periodo 2007-2008, manifestando:

Queridos amigos, colegas Diputados y Diputadas, estas imágenes que acabamos de observar son sólo un apretado resumen de las ejecutorias para cumplir en parte con el mandato de rendir cuentas. Sin embargo, para tener informaciones con mayores especificaciones, para que puedan acudir a mayores detalles de toda la ejecución, se entregará un DVD (lo muestra), más estos materiales, que estarán en la Secretaría General, y, sobre todas las cosas, un material mucho más sintetizado que este impreso, que les haremos llegar a sus respectivas oficinas y direcciones. En éstos, además de los detalles, se incluyen los informes de tipo administrativo y financiero, y en este aspecto de la gestión financiera, nosotros tenemos que durante el periodo de agosto del año 2007 a agosto del año 2008 la Cámara de Diputados tuvo ingresos por un total de tres mil setecientos treinta y nueve millones de pesos (RD\$3,739,000,000.00), de los cuales se ha ejecutado un total de tres mil seiscientos cincuenta y un millones ochocientos veintisiete mil ochocientos quince pesos (RD\$3,651,827,815.00), de los cuales, el treinta y siete por ciento (37%), como pueden ver en la gráfica (alude al gráfico que se proyectaba en estos momentos), fue destinado a servicios personales; el catorce por ciento (14%), en servicios no personales; el veinte por ciento (20%), en la compra de materiales, equipos y suministros; el cinco por ciento (5%), a activos financieros, y el resto en otros gastos, incluyendo lo que son los aprovisionamientos para los compromisos correspondientes al mes de diciembre.

Señoras y señores: La rendición de cuentas es indudablemente una de las mayores responsabilidades de quienes representamos, y, sobre todo, de las instituciones representativas de la democracia, como es el Congreso. Es éste un deber público que se corresponde con el sagrado derecho fundamental que pertenece a la ciudadanía de disponer de informaciones respecto a los actos y realizaciones de quienes estamos como agentes del Estado. El bajo cumplimiento de este deber ha contribuido indudablemente a la baja confianza que la ciudadanía en nuestra región, en nuestro país muy singularmente, atribuye al Congreso Nacional y a las instituciones fundamentales de la democracia. El año 2007-2008 ha sido un periodo legislativo de enorme fecundidad y productividad, tanto en el ámbito legislativo como en el administrativo en el proceso de modernización, de lo cual resulta que es necesario destacar que este periodo que calificamos de alta productividad aconteció pese a un prolongadísimo proceso electoral que irrefutablemente produce limitaciones y restricciones a la productividad de cualquier cuerpo de esta naturaleza. A pesar de haber estado implicados y de no poderse desembarazar a los señores Legisladores de su dual condición de representantes del pueblo ante el Congreso y de líderes de sus partidos políticos en sus distintas demarcaciones, y con responsabilidades nacionales algunos, nunca los señores Diputados descuidaron sus responsabilidades y compromisos con el Congreso y con la democracia, por el contrario, produjeron un prolífico volumen de iniciativas, reuniones, debates, sesiones, reuniones de comisiones y traslados de comisiones a distintos lugares del país, cumpliendo con un rol del parlamentarismo moderno de intentar arbitrar los intereses y conflictos de la sociedad y los distintos sectores. Como resultado de estos trabajos hemos tenido un saldo de sesenta y una (61) iniciativas de ley aprobadas, más de veinticinco (25) resoluciones bicamerales de acuerdos y convenios internacionales, más de sesenta (60) resoluciones internas exclusivas de la Cámara de Diputados y aproximadamente mil (1000) resoluciones aprobatorias de contratos de propiedad, lo que les otorga seguridad a estas personas que durante décadas han tenido propiedades adquiridas lícitamente al Estado y no habían podido tener la titularidad, pero sobre todo fuimos capaces de rechazar otros proyectos cuyo origen había estado en el Poder Ejecutivo o en iniciativas propias de los Legisladores, lo que

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

muestra el concienzudo y reflexivo trabajo de los y las Congresistas a la hora de debatir las iniciativas que les son correspondientes a sus atribuciones. Vale la pena destacar las labores de las distintas Comisiones, ese laboratorio que aunque a veces no sea perceptible por la población, es allí donde se realiza el volumen más apretado y de mayor nivel por parte del Congreso de la Nación. He de mencionar la destacada labor de la Comisión Permanente de Justicia, que fue capaz de aprobar, aun en medio del maremágnum electoral, unas treinta y tres (33) iniciativas con sus informes; la Comisión Permanente de Cultura, con treinta y un (31) informes; la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, con aproximadamente veinte (20) informes; la Comisión de Finanzas y la Comisión de Obras Públicas, con dieciocho (18); las Comisiones de Seguridad Social, de Industria y Comercio, de Educación Superior Ciencia y Tecnología, de Seguridad y Defensa, entre otras, con una cantidad de informes superior a la decena. Es oportuno indicar que al día de hoy diversas comisiones, Permanentes y Especiales, avanzaron distintos proyectos de enorme envergadura para el país hasta la fase más culminante. Hoy podemos mencionar proyectos que habrán de ser aprobados una vez se abra la legislatura ordinaria el próximo 16 de agosto, proyectos como el del Código Civil, Código Penal, Código Procesal Penal, Ley de Concesiones de Obras del Estado, Ley de Agrupaciones y Partidos Políticos, Ley de Arbitraje Comercial, Ley General de Sociedades Comerciales, entre otras importantes iniciativas, como la Ley del Libro, la de Incentivo a la Actividad Cinematográfica, etcétera, las cuales se encuentran hoy con informes presentados por las comisiones y que sólo esperan la sanción definitiva del Pleno.

Todo esto nos permite decir que sin lugar a duda, a pesar del dilatado proceso comicial que vivió el país hasta el 16 de mayo pasado, hemos concluido un año profundamente fecundo en término de producciones legislativas. Al jurar el 16 de agosto del año 2006 por primera vez como Presidente de esta Cámara de Diputados, señalamos que el mejor purificador era el sol, e hicimos esta afirmación por nuestro claro convencimiento, como una viva expresión de nuestra convicción, que no sólo es mía, sino de todas las fuerzas que aquí cohabitan, de que una de las primordiales funciones constitucionales que le son asignadas al Congreso en la democracia es justamente fiscalizar, controlar, esto es, monitorear a los demás Poderes Públicos, para garantizar la corrección en las actuaciones que tienen a su cargo, definitivamente, era nuestro principal deber obrar con toda la transparencia del mundo.

Esta gestión legislativa, que es responsabilidad de todo el liderazgo político que hace vida aquí en esta Cámara Baja, tiene como principal pilar, entre otros soportes, a la transparencia. Es la transparencia, y desde el primer momento así lo hemos establecido, el pilar esencial sobre el cual descansa esta gestión. Prometimos, convencidos de ello, la instalación en los primeros días de una Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, que vale destacar que desde sus inicios de las más de ochocientas (800) demandas de información pública que ha solicitado la población, las mismas han sido respondidas en un tiempo récord en más de un noventa por ciento (90%) en sólo menos de veinticuatro horas. En adición a esto, hemos producido un cambio profundo y radical en el sistema de contratación y de compras, ciñendo esto estrictamente al mandato de la ley, y hoy, reconociendo nosotros debilidades tradicionales en este aspecto, podemos señalar que se ha creado un Comité de Compras y de Contrataciones que en el futuro ha de servir de modelo, de paradigma, en la República Dominicana en materia de compra. Asimismo, la calidad del desempeño en aquellas áreas donde hemos sido capaces de designar funcionarios con criterios, sobre todo, de mérito y de competencia, hemos logrado un rendimiento y un desempeño claramente notorios, lo que nos permite identificar que seguiremos privilegiando que en nuestra Cámara de Diputados prime el criterio de la idoneidad, de la competencia y de los méritos a la hora de seleccionar, evaluar e incentivar a nuestra empleomanía. Asimismo, tenemos que señalar que creemos

en la transparencia como un valor fundamental de la democracia, y porque creemos en la transparencia como valor fundamental de nuestro sistema democrático, hemos iniciado una nueva era en el Congreso Nacional, en la cual la Cámara de Diputados actúa de manera protagónica, en la cual hemos decidido asumir, con todas nuestras responsabilidades, cabalmente las misiones y roles que le son asignadas al Poder Legislativo en la democracia.

Por ello, en cumplimiento del mandato constitucional, hemos iniciado distintos procesos de invitación y de interpelación de funcionarios de distintos niveles del Estado, para que expliquen al Congreso, como cuerpo representativo de la Nación, sobre sus ejecuciones y sobre la pertinencia e impactos de determinados proyectos, iniciativas, programas o políticas. De igual modo, en esta dirección concluimos un proceso de juicio político, que fue seguido con atención por todo el pueblo dominicano, y lo que debe ser interpretado como una clara muestra de nuestro inaplazable compromiso y decisión de fortalecer las atribuciones constitucionales de fiscalizar a los demás Poderes del Estado. La participación, otro de los pilares importantes de esta gestión, se vio incrementada a niveles récord a través de numerosos encuentros, foros, discusiones, mesas de trabajos, reuniones, auspiciados por el Centro de Representación, lo que de algún modo viabilizó recoger preocupaciones, expectativas e inquietudes de distintos sectores de la sociedad dominicana y de entidades públicas y de la sociedad civil, lo que incidió en las tomas de decisiones de la Cámara y de la actuación de los distintos Legisladores, mejorando sustancialmente lo que es nuestra responsabilidad de representación. Colegas Diputados y Diputadas, a pesar de estos avances comprobados nos quedan importantes retos y desafíos por recorrer. Es nuestra más elevada aspiración lograr una Cámara Legislativa con las capacidades instaladas que posibiliten un cabal, eficaz y eficiente cumplimiento de las responsabilidades y los roles que nos asignan la ciudadanía, la Constitución y los postulados más claros de la democracia.

Hemos asumido el reto y el compromiso de seguir aumentando la transparencia en el ámbito administrativo y legislativo. Una importante decisión o tarea en esa dirección será justamente la transmisión en vivo de las sesiones y reuniones de las comisiones, de forma tal que nosotros como representantes del pueblo estemos más escrutables y visibles a los ojos de nuestros representados, como fue el sueño de los revolucionarios franceses en 1789 al momento de ensayar la instalación del primer parlamento, que surgió de aquel vigoroso e importante acontecimiento histórico. Decían aquellos revolucionarios franceses, que el parlamento, espacio donde se hace la norma a la que debemos sujetarnos gobernantes y gobernados, ha de ser un espacio majestuoso, pero grande en espacio, donde miles de ojos sean capaces de observar, escrutar y dar seguimiento a los representantes, a quienes les han delegado la responsabilidad de dirigir por ellos y decidir por ellos. Por ello, es que hoy tenemos como tarea inmediata la transmisión en vivo, que el pueblo pueda ver, día a día, en vivo las actuaciones. Decían aquellos, en Francia, en la Francia Revolucionaria, que miles de ojos contemplen y vigilen para que ellos no incurran en lo que estamos contestando con la revolución, que actúen discrecionalmente, sin limitación, sin consulta, e incurran en la arbitrariedad, justamente es ése el propósito del Congreso, impedir con la norma y con el control que los gobernantes incurran en arbitrariedad. En el cumplimiento del desafío inaplazable de continuar incrementando las capacidades y competencias de nuestros recursos humanos, precisamos seguir reclutando personal sobre la base de concursos, evaluados y remunerados bajo un sistema de méritos.

Es otro gran propósito nuestro aumentar los niveles de participación del pueblo en el establecimiento de las decisiones, las primacías e iniciativas que se discutan en esta Cámara Legislativa y en todo el Estado. La población debe comprender cabalmente cuál es la auténtica responsabilidad y misión del Congresista en la democracia. Desafortunadamente una franja muy amplia de la población dominicana no conoce cuál

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

es el verdadero rol del Congresista, y por eso la labor de representación en lugar de implicar esfuerzos asamblearios, se reduce, en muchos de los casos, a vinculaciones de poca calidad, remitidas al simple clientelismo y no a la transmisión de preocupaciones para, en las políticas públicas y en las grandes decisiones, mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos. Por ello, hemos de seguir trabajando con los estudiantes y los jóvenes del país, insistiendo en inculcarles cuál es la auténtica labor y rol de los Congresistas en la democracia. La democracia tiene enormes retos, retos que también la Cámara de Diputados debe propiciar y acometer. Pero quizás, o, diría yo, sin quizás, el más elevado y complejo de nuestros desafíos es dotarnos de las capacidades para ejercer un verdadero papel de contrapeso en la democracia dominicana. Una verdadera democracia consistente es impensable sin un Congreso vigoroso, capaz de ejercer cabalmente las funciones institucionales que le están asignadas. Por esta razón, hemos llegado a la conclusión de que seguiremos perdiendo aprecio ciudadano si no somos capaces de mejorar nuestro desempeño como institución clave de la democracia. El control parlamentario ha de ser utilizado más frecuente y eficazmente por nosotros, pero jamás, jamás, debe ser visto como un recurso o mecanismo para obstaculizar o para frenar las pretensiones y políticas del Estado, sino que por el contrario, como lo concibieron los Padres fundadores de la democracia, debe ser visto como un idóneo mecanismo para garantizar el correcto desempeño de las funciones del Estado, de las políticas públicas y de la probidad en el uso de los recursos públicos. Asignaremos mayores pericias, esfuerzos y recursos al análisis, seguimiento y evaluación del Presupuesto. El Presupuesto de la Nación es indudablemente no sólo un instrumento fundamental para el desarrollo, sino la pieza más importante y trascendente para el ejercicio del control que es inherente a los Congresos en la democracia. Por ello, nosotros hemos insistido que en un país donde no se ejerce el control debidamente, hablar de una democracia configurada no es más que un sueño y un acto de imposibilidad. Por esto está hoy en la fase de culminación en la Cámara de Diputados una iniciativa que hemos concebido como la “Unidad de Análisis, Evaluación y Seguimiento del Presupuesto”, la cual estará integrada por profesionales de alta calificación seleccionados con alto criterio de neutralidad política, de suerte tal que sirva éste como un espacio institucional que permita la labor con competencia y capacidad de la Comisión de Finanzas, de la Comisión de Presupuesto, de la Comisión de Planificación y Deuda Pública, y que asesore a la Presidencia, a los Congresistas y a todo el Pleno de la Cámara de Diputados. Esta oficina habrá de apoyar de manera óptima a estas Comisiones a las que he hecho referencia, y de seguro que en lo sucesivo podremos como Congreso Nacional estar a la par de los técnicos del Poder Ejecutivo a la hora de debatir la pertinencia y la idoneidad del Presupuesto de la Nación. La historia del Presupuesto ha sido que llega muy tarde en el mes de diciembre, y como carecemos de los recursos técnicos para hacer una labor minuciosa de revisión, la calidad del debate, la calidad de la deliberación en el Presupuesto se torna limitada, lo que es una clara reducción de nuestras responsabilidades. De ahí que ésta nos dotará de herramientas y recursos para conseguir que la destinación de los fondos públicos responda a mayores criterios de equidad en la distribución territorial, y, sobre todo, que la inversión pública privilegie a objetivos claramente definidos por la Nación.

El recuento de lo que hemos hecho nos permite afirmar sin lugar a dudas que somos parte de una Cámara de Diputados de la cual debemos sentirnos orgullosos porque ha sido justamente una de las más productivas de toda la historia de esta Cámara. El volumen de información pública ofrecido a la ciudadanía y la evolución del sistema de contratación de compras nos permiten concluir, sin ningún temor, que estamos colocados en este momento en el punto histórico de mayores niveles de transparencia en la de Cámara de Diputados de la República Dominicana. Hermanos Congresistas, aún

nos queda un largo camino por recorrer. Existe la inminente necesidad de adaptar el funcionamiento de la institución a las circunstancias y exigencias del país y del mundo. Modernizarnos, que es adecuarnos, actualizarnos, constituye un imperativo categórico: o avanzamos hacia cambios cualitativos substanciales, o iremos irremisiblemente hacia la ineficacia, hacia el deterioro, hacia el abismo institucional. Quiero concluir mis palabras agradeciendo a mis queridos colegas Diputados y Diputadas por la comprensión y la colaboración recibida durante el ejercicio de mi compleja responsabilidad durante este año y el anterior, y, sobre todo, felicitarles por su buen desempeño. Agradezco de igual modo al equipo técnico legislativo y administrativo de esta Cámara de Diputados que con tesón y empeño han soportado las realizaciones que hoy podemos exhibir.

Apelo a la tolerancia, al respeto, a la pluralidad, a la colaboración de todos y todas para el venidero proceso de reforma a la Constitución de la República, que será de enorme trabajo, exigirá de nosotros dedicación, empeño, buen juicio, sacrificio y entusiasmo. Aseguramos al pueblo dominicano que no descansaremos, que pueden estar seguros que trabajaremos en una reforma a la Constitución libre de sobresaltos, no descansaremos hasta lograr una reforma constitucional que nos dote de una Constitución moderna y consensuada, que garantice el bienestar, el estado de derecho, el fortalecimiento de la institucionalidad y el desarrollo del país. Distinguidos colegas, sigamos trabajando infatigablemente para erigir a este Poder del Estado en un espacio institucional, que la sociedad le aprecie como paradigmático, digno del aprecio público, del respeto, de la consideración y, sobre todo, de la confianza de nuestros ciudadanos. Muchas gracias. Queremos finalmente agradecer a todos y todas por haber asistido a esta sesión de rendición de cuentas, y queremos aprovechar para convocar a nuestros queridos colegas a una sesión ordinaria de esta Legislatura Extraordinaria para el día de mañana a las diez, donde conoceremos el proyecto de Presupuesto Complementario y otras propuestas de leyes que obligatoriamente han de ser conocidas antes del 16 de agosto. Cerramos la sesión y convocamos para mañana. Les haremos llegar los materiales que complementan estas informaciones. Muchas gracias”.

—Siendo las once horas y veintiocho minutos (11:28) de la mañana, el Diputado Presidente declaró cerrados los trabajos desarrollados en esta reunión especial.⁴⁵

||| INSTALACIÓN CÁMARA DIPUTADOS,
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA, 16 AGOSTO 2008.⁴⁶
16 DE AGOSTO DEL 2008, SÁBADO - HASTA 16 DE AGOSTO 2009
PRESIDENTE JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

—En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en virtud de las disposiciones del artículo 34 de la Constitución de la República, el día sábado dieciséis (16) de mes de agosto del año dos mil ocho (2008), siendo las nueve horas (9:00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Máximo Castro Silverio, Carlos Manuel Peña Batista, Nidio Encarnación Santiago, Rafael Leonidas Abreu Valdez, José Acevedo Trinidad, Ángel Acosta Félix, Pablo Adón Guzmán, Pedro Alejandro Aguirre Hernández, Rafaela Albuquerque de González, Juan Alberto Aquino Montero, Orfelina Liseloth

⁴⁵Convocatoria especial del día martes cinco (05) de agosto del año 2008; presidencia del diputado Julio César Valentín Jiminián.

⁴⁶Acta número uno (01) de la segunda legislatura ordinaria del 2008; sesión extraordinaria del día sábado dieciséis (16) de agosto del 2008.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Arias Medrano, Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, Alberto Elías Atallah Lajan, Gladys Sofía Azcona de la Cruz, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miguel Alejandro Bejarán Álvarez, Víctor Orlando Bisonó Haza, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Leonel Cabrera Abud, Guido Cabrera Martínez, Lidio Cadet Jiménez, Rafael Porfirio Calderón Martínez, Luis Ernesto Camilo García, Juan Julio Campos Ventura, Pedro Antonio Caro Pérez, Rafael Librado Castillo Espinosa, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Pelegrín Horacio Castillo Semán, Radhamés Castro, Eugenio Cedeño Areché, Sergio Antonio Cedeño de Jesús, Marino Antonio Collante Gómez, Antonio Bernabel Colón Cruz, Domingo Inocencio Colón Rodríguez, Juan Andrés Comprés Brito, Agne Berenice Contreras Valenzuela, Alfonso Crisóstomo Vásquez, Néstor Julio Cruz Pichardo, Remberto Arturo Cruz Rodríguez, Nemencia Amancia de la Cruz Abad, Ysabel de la Cruz Javier, Juan de Jesús de León Contreras, Lucila Leonarda de León Martínez, Antonio de León Morel, Pedro Antonio Delgado Valdez, Modesto Díaz Coste, Manuel Antonio Díaz Santos, Ydenia Doñé Tiburcio, Julio Encarnación, Juan Bautista Encarnación Tejeda, Pedro Augusto Evangelista Monegro, José Antonio Fabián Bertré, Roberto Ernesto Félix Félix, Mario José Fernández Saviñón, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Jorge Frías, Elvin Antonio Fulgencio, Guillermo Galván, Ramón Rogelio Genao Durán, Ángel José Gomera Peralta, César Enrique Gómez Segura, Ruddy González, José Altagracia González Sánchez, Luis José González Sánchez, Leivin Esenobel Guerrero, Andrés Henríquez Antigua, Altagracia Herrera de Brito, David Herrera Díaz, Pedro Vicente Jiménez Mejía, Manuel de Jesús Jiménez Ortega, Wagner Manuel José Mosquea, Ana Quisqueya Lantigua de la Cruz, Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa, Aquiles Leonel Ledesma Alcántara, Elba Lugo A. de Alcántara, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Noé Marmolejos Mercedes, Alfredo Martínez, Jesús Martínez Alberti, Carlos José Ramón Martínez Arango, Abel Atahualpa Martínez Durán, Demóstenes William Martínez Hernández, María Altagracia Matos Ramírez, Lucía Medina Sánchez, Kenia Milagros Mejía Mercedes, Rudy María Méndez, Rafael Molina Lluberes, Alfonso Gamalier Montás Domínguez, Ramón Alejandro Montás Rondón, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Ilana Neumann Hernández, Hugo Rafael Núñez Almonte, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Domingo Antonio Páez Rodríguez, Cristian Paredes Aponte, Luis Ramón Peña, Celestino Peña García, Rubén Darío Peñaló Torres, Plutarco Pérez, Mirtha Elena Pérez, Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez, Mauro Piña Bello, René Polanco Vidal, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilio Ramírez Bethancourt, José Casimiro Ramos Calderón, Teodoro Ursino Reyes, Juan Benito Reyes Brito, Gregorio Reyes Castillo, Digna Reynoso, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Afif Nazario Rizek Camilo, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Santiago de Jesús Rodríguez Peña, Julio Rafael Romero Villar, Francisco Rosario Martínez, Aníbal Rosario Ramírez, Juan José Rosario Rosario, Manuel Alberto Sánchez Carrasco, María Margarita Sánchez de Almonte, Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofía Sánchez Lora, Bernardo Sánchez Rosario, Luis Rafael Sánchez Rosario, Pablo Inocencio Santana Díaz, José Francisco A. A. Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Juan Gilberto Serulle Ramia, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Mínera Josefina Tavárez Mirabal, José Ricardo Taveras Blanco, Víctor Manuel Terrero Encarnación, Julio César Valentín Jiminián, Miguel Ángel de Jesús Vásquez Escoto, Rafael Francisco Vásquez Paulino, Radamés Vásquez Reyes, Juana Mercedes Vicente Moronta, Demetrio Antonio Vicente Ureña y Santiago Vilorio Lizardo.

—INCORPORADOS A LA SESIÓN: Geraldo Miguel Bogaert Marra (9:15), Ana Isabel Bonilla Hernández (9:16), Julio Alberto Brito Peña (9:16), Ramón Antonio Cabrera Cabrera (9:15), Ramón Noé Camacho Santos (9:15), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (9:16), Milcíades Marino Franjul Pimentel (9:16), Salomón García Ureña (9:16), Julio César Horton Espinal (9:16), Fausto Marino Mendoza Rodríguez (9:32), Ángela Pozo (9:15), José Ulises Rodríguez Guzmán (9:15), Rafael Antonio Santana Albuez (9:15), José María Sosa Vásquez (9:15), Gladis Mercedes Soto Iturrino (9:15) y Carmen Mirelys Uceta Vélez (9:38).

—AUSENTES CON EXCUSA: Euclides Batista Brache, Franklin Isaías Peña Villalona, Sergio Pascual Vargas Parra y Pedro Dionicio Flores Grullón. AUSENTES SIN EXCUSA: María Estela de la Cruz de De Jesús, Radhamés Antonio Fermín Cruz, Tulio Jiménez Díaz, Abrahan de la Cruz Martínez Pujols, Raúl Mondesí Avelino, Juan Antonio Pérez, Ramón Antonio Pimentel Gómez, Guillermo Radhamés Ramos García, Aridio Antonio Reyes, Henry Osvaldo Sarraff Urbáez, Elso Milcíades Segura Martínez y Lethi Vásquez Castillo.

—1. CONSTITUCIÓN DEL BUFETE DE EDAD: En virtud de las disposiciones del artículo 15 y del artículo 5, en su párrafo I, del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, ocupó la Presidencia del Bufete de Edad, el Diputado Máximo Castro Silverio, en su condición de Diputado de mayor edad presente, y las Secretarías fueron ocupadas por los Diputados Carlos Manuel Peña Batista y Nidio Encarnación Santiago, en sus condiciones de Diputados de menor edad presentes en el Hemiciclo.

—2. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y PRESENTACIÓN DE EXCUSAS: El Presidente del Bufete de Edad, Diputado Máximo Castro Silverio, expresó:

Comprobado el quórum, dejamos abierta la sesión de hoy, la cual es para dejar instalado el Bufete Directivo que regirá los destinos de la Cámara de Diputados durante el año 2008-2009. Además, se instalará la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2008 en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional.

—El Presidente del Bufete de Edad, Diputado Máximo Castro Silverio, presentó las excusas de los Diputados Franklin Isaías Peña Villalona, Euclides Batista Brache y Sergio Pascual Vargas Parra. El Presidente del Bufete de Edad, Diputado Máximo Castro Silverio, manifestó lo siguiente:

Vamos a otorgarle la palabra a doña Elba (alude a la Diputada Elba Lugo A. de Alcántara), a quien realmente le tocaba dirigir el Bufete de Edad en el día de hoy, pero ella quiere excusarse por no haber llegado a la hora en que debía estar aquí. Doña Elba, tiene la palabra.

—En efecto, la Diputada Elba Lugo A. de Alcántara se expresó de la manera siguiente:

Les estoy extendiendo en este momento mi excusa formal. Yo no llegué a tiempo debido a problemas de salud, y aquí lo saben porque estuve aquí el jueves. Estuve cuatro días tirada en una cama y he hecho un esfuerzo sobrehumano para venir a cumplir con mi deber, pero parece ser que no pudieron esperarme cinco o diez minutos. Sin embargo, yo soy la misma siempre, estoy dispuesta a servir a esta patria, como un hombre, como cualquiera de las demás mujeres que están aquí trabajando por el bien de la patria.

—El Presidente del Bufete de Edad, Diputado Máximo Castro Silverio, indicó:

Vamos a otorgarle la palabra al Secretario Carlos Peña, quien acostumbra a hacer una oración en momentos como éste. Carlos, tiene la palabra. Vamos a ponernos de pie para la oración, por favor.

—Hizo uso de la palabra el Diputado Carlos Manuel Peña Batista y exteriorizó:

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

No hay otra forma mejor de iniciar todos los proyectos humanos que no sea convocando la presencia del Señor y poniéndonos en sus manos. En esta hora vamos a hablar con él de la forma que él nos enseñó y vamos a pedirle que su voluntad impere en este magno Hemiciclo en todo este año constitucional que inicia.

En este momento, puestos de pies todos los presentes, el Diputado Carlos Manuel Peña Batista hizo la siguiente oración:

Padre Eterno, Dios Todopoderoso, te bendecimos en esta mañana, te damos toda la gloria y toda la honra a ti, pues tú y sólo tú la mereces. En esta hora te damos gracias. Gracias, porque llegamos a la segunda mitad de nuestro período constitucional como Legisladores. Gracias, porque hemos podido legislar a favor de los dominicanos, de los humildes de nuestra Nación. Gracias, porque de este Congreso no han emanado leyes que vayan contra tus principios, pero a la vez te pedimos que cada día nos hagas mejores hombres, mejores dominicanos, mejores dominicanas, que el pueblo sienta orgullo y satisfacción con el trabajo que desde este lugar estamos realizando. Te pedimos que bendigas a nuestro Presidente en esta Cámara de Diputados, a la Vicepresidenta, a los Secretarios y a todos los Legisladores que queremos hacer desde este lugar tu voluntad. Mira el nuevo gobierno que inicia, bendicele, bendice a su gobernante, bendice a todos los funcionarios y bendice a la República Dominicana. En el nombre de Jesús. Amén. Pueden sentarse.

ELECCIÓN DEL BUFETE DIRECTIVO
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL PERÍODO
DESDE EL 16 DE AGOSTO DEL 2008 HASTA EL 16 DE AGOSTO DEL 2009
ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA
Y ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR.

—El Presidente del Bufete de Edad, Diputado Máximo Castro Silverio, dijo:

Ahora vamos a la presentación de las planchas. Tiene la palabra el ingeniero Montás (alude al Diputado Ramón Alejandro Montás Rondón), vocero del PLD.

—El Diputado Ramón Alejandro Montás Rondón exteriorizó lo siguiente:

Tengo el honor y el privilegio, a nombre del bloque parlamentario del Partido de la Liberación Dominicana, de presentar al Honorable licenciado Julio César Valentín Jiminián, como Presidente de la Cámara de Diputados; a la Honorable licenciada Lucía Medina Sánchez, como Vicepresidenta; a la doctora Juana Mercedes Vicente Moronta, como Secretaria; y al Honorable licenciado Alfonso Crisóstomo Vásquez, como Secretario. (...) Solicito a los Honorables Diputados y Diputadas que voten masivamente reconfirmando a una persona que ha hecho una labor en beneficio de la Nación, que ha cumplido con su deber constitucional y ciudadano, que todos y cada uno de nosotros respetamos y queremos, y que hemos apoyado y compartido las responsabilidades de legislar, de representar y, sobre todo, de fiscalizar. Queremos una votación masiva a favor de los representantes del Partido de la Liberación Dominicana que ya les informé.

—El Presidente del Bufete de Edad, Diputado Máximo Castro Silverio, precisó:

Tengo entendido que las presentaciones de los Bufetes Directivos de los bloques parlamentarios se hacían después que se escogía el Bufete Directivo de la Cámara, ante el Presidente electo, pero (en este momento, a viva voz, un número indeterminado de Diputados, de manera reiterada, expresó: “Así es”). Okay. Entonces, aquí tenemos la propuesta del bloque del Partido de la Liberación Dominicana. ¿No hay otra propuesta para integrar el Bufete Directivo de la Cámara de Diputados?”

—En virtud de que ningún Diputado hizo uso de la palabra, el Presidente del Bufete de Edad, Diputado Máximo Castro Silverio, dijo:

El Diputado Julio César Valentín no tiene contrincantes. Entonces, sometemos la propuesta del bloque del Partido de la Liberación Dominicana: Julio César Valentín Jiminián, Presidente; Lucía Medina Sánchez, Vicepresidenta; Alfonso Crisóstomo Vásquez, Secretario, y Juana Mercedes Vicente Moronta, Secretaria. Los Diputados y Diputadas que estén de acuerdo con la plancha sometida por el Partido de la Liberación Dominicana, que lo hagan pulsando, pulsen “sí” o “no” (en este momento, varios Diputados expresaron que no podían votar). A mí tampoco me sale, parece que el sistema está malo. Bueno, estamos revisando la parte técnica. Si fallamos, tenemos otro recurso, que es la mano. Tranquilos, que van a salir todos, todo el que está aquí, y si no es así lo repetimos. Pulsen, pulsen, que están saliendo. Vamos a repetirlo de nuevo, o si no, lo hacemos levantando la mano que es más práctico. Hubo un fallo técnico en la votación. Estamos votando de nuevo, vamos a votar, a pulsar todos”.

—Sometida a votación la plancha presentada por el bloque de Diputados del Partido de la Liberación Dominicana, que propone: Julio César Valentín Jiminián, Presidente. Lucía Medina Sánchez, Vicepresidenta. Alfonso Crisóstomo Vásquez, Secretario. Juana Mercedes Vicente Moronta, Secretaria: APROBADA. 153 DIPUTADOS A FAVOR DE 153 DIPUTADOS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. Efectuada la votación, el Presidente del Bufete de Edad, Diputado Máximo Castro Silverio, destacó:

Aprobada. Se materializa la elección de la plancha que presentó el Partido de la Liberación Dominicana. Que se hagan constar los votos de los que no pudieron votar: el Diputado Ramón Noé Camacho Santos, el Diputado Elwin Antonio Fulgencio, la Diputada Rudy María Méndez, el Diputado Geraldo Miguel Bogaert Marna, el Diputado Rubén Darío Peñaló Torres. Aquí votó todo el mundo, nadie se quedó sin votar. La Cámara de Diputados acaba de elegir a Julio César Valentín, Lucía Medina Sánchez, Alfonso Crisóstomo Vásquez y Juana Mercedes Vicente Moronta. Les pedimos al Presidente, a la Vicepresidenta y a los Secretarios que fueron electos, que por favor pasen a la Mesa del Bufete Directivo. Les vamos a pedir a los Honorables Diputados que hagan silencio y se pongan de pies”.

—Conforme al párrafo II, del artículo 6, del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, se procedió a la juramentación de los miembros del Bufete Directivo para el año legislativo desde el 16 de agosto del 2008 hasta el 16 de agosto del 2009. El Presidente del Bufete de Edad, Diputado Máximo Castro Silverio, procedió a tomarle el juramento al Presidente reelecto, Diputado Julio César Valentín Jiminián. El Presidente del Bufete de Edad, Diputado Máximo Castro Silverio, preguntó: “¿JURA USTED CUMPLIR CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES Y CUMPLIR DIGNA Y FIELMENTE LOS DEBERES DE SU CARGO?”

—El Presidente reelecto, Diputado Julio César Valentín Jiminián, respondió:

JURO POR DIOS, POR LA PATRIA Y POR MI HONOR RESPETAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES Y CUMPLIR FIEL Y DIGNAMENTE LOS DEBERES DE MI CARGO.

—El Presidente del Bufete de Edad, Diputado Máximo Castro Silverio, dijo: “SI ASÍ LO HICIEREIS, QUE DIOS LO PREMIE, DE LO CONTRARIO, QUE DIOS Y EL PUEBLO DOMINICANO OS LO DEMANDEN”. El Presidente, Julio César

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Valentín Jiminián, procedió a juramentar a la Vicepresidenta reelecta, Diputada Lucía Medina Sánchez. El Presidente, Diputado Julio César Valentín Jiminián, preguntó: “¿JURA USTED POR DIOS, POR LA PATRIA Y POR SU HONOR CUMPLIR CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES Y SER FIEL Y EJERCER DIGNAMENTE LOS DEBERES DE SU CARGO?” La Vicepresidenta reelecta, Diputada Lucía Medina Sánchez, respondió: “LO JURO”. El Presidente, Diputado Julio César Valentín Jiminián, manifestó: “SI ASÍ LO HACE, DIOS LE PREMIE, DE LO CONTRARIO, DIOS SE LO DEMANDE”. El Diputado Presidente agregó: “Queda usted juramentada, señora Vicepresidenta, y ocupe su mando”. El Presidente, Diputado Julio César Valentín Jiminián, procedió a juramentar a los Secretarios electos, Diputada Juana Mercedes Vicente Moronta y Diputado Alfonso Crisóstomo Vásquez. El Presidente, Diputado Julio César Valentín Jiminián, preguntó: “¿JURAN USTEDES CUMPLIR CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES Y RESPETAR DIGNA Y FIELMENTE LOS DEBERES DE SUS CARGOS?” Los Secretarios electos, Diputada Juana Mercedes Vicente Moronta y Diputado Alfonso Crisóstomo Vásquez respondieron: “SÍ, LO JURAMOS”. El Presidente, Diputado Julio César Valentín Jiminián, expresó: “SI ASÍ LO HACEN, DIOS LES PREMIE, DE LO CONTRARIO, DIOS LO TOMARÁ EN CUENTA Y EN CONSECUENCIA SE LOS DEMANDARÁ”. El Diputado Presidente agregó: “*Quedan juramentados, señora Secretaria y señor Secretario. Ocupen sus espacios*”. De inmediato, exteriorizó lo siguiente:

Tengo una buena noticia para ustedes, y es que hemos omitido nuestro discurso en el día de hoy para sólo oír el discurso del Presidente de la República, pero quiero expresar mi agradecimiento a cada uno de ustedes, colegas Diputados y Diputadas de todas las fuerzas políticas por la confianza depositada en nosotros, y también quiero rogarles que nos acompañen en los cambios profundos que debe seguir propiciando la Cámara de Diputados, de forma tal que cumplamos cabalmente con los mandatos y las funciones que nos asignan en la Constitución y en los postulados de la democracia. Este año será de grandes transformaciones, de grandes cambios, de grandes oportunidades para seguir reafirmando la importancia elevada del Congreso Nacional y particularmente de la Cámara de Diputados. Además, quiero informarles que mañana domingo, a las once de la mañana, el féretro del que fue Presidente de la Cámara de Diputados desde el año 1990 hasta el año 1994, licenciado Norge Botello, estará aquí, donde estaremos ofreciéndole los honores de lugar como ex-Presidente de la Cámara de Diputados, de forma tal que pasemos a testimoniarle nuestro respeto en la hora de su partida a ese gran patriota, gran dominicano, gran revolucionario, que siempre antepuso el interés colectivo de la Patria a su interés o propósito individual.

(...)

—El Presidente, Diputado Julio César Valentín Jiminián, dijo:

Honorables Diputados y Diputadas, estamos sobre el tiempo, pero vamos a invitarles para mañana a las once de la mañana a la honra del cuerpo del licenciado Norge Botello. Ya está llegando el Presidente de la República electo, y a las diez en punto cierran las puertas del Salón de la Asamblea Nacional. Entonces, como hemos terminado la labor, cerramos la sesión y convocamos para el próximo miércoles a las diez de la mañana”.

El Diputado Presidente levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos (9:39) de la mañana.⁴⁷

⁴⁷Acta número uno (01) de la segunda legislatura ordinaria del 2008; sesión extraordinaria del día sábado dieciséis (16) de agosto del 2008.

REUNIÓN DEL PLENO DE LOS DIPUTADOS ATENDIENDO A LA CONVOCATORIA DISPUESTA POR EL LITERAL r) DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON EL PROPÓSITO DE RECIBIR EL INFORME SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA POR EL DIPUTADO PRESIDENTE EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DURANTE EL AÑO LEGISLATIVO 2008-2009.⁴⁸

—El Diputado Presidente, al iniciar los trabajos de esta convocatoria especial, manifestó:

Honorables Senadores y Senadoras, Diputadas y Diputados; Honorable señora Vicepresidenta e integrantes del Bufete Directivo de la Cámara de Diputados. Honorables Magistrados integrantes de la Suprema Corte de Justicia; Honorables Magistrados miembros de la Junta Central Electoral; Honorables integrantes de la Cámara de Cuentas; distinguidos Secretarios de Estado y funcionarios del Gobierno; señores representantes de los partidos políticos; señores miembros del cuerpo diplomático y consular acreditado en la República Dominicana; señores representantes de organismos de cooperación internacional; señores representantes de las iglesias aquí presentes; señores representantes del sector empresarial; señores representantes de organizaciones de la sociedad civil; señores rectores de universidades; representantes de medios de comunicación; ciudadanos y ciudadanas. Acudo conjuntamente con mis colegas, Diputados y Diputadas, a este Salón solemne de la Asamblea Nacional, para cumplir con el mandato de los Reglamentos Internos de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, que nos obliga a rendir cuentas del ejercicio legislativo, administrativo y financiero de cada año. Este, que es un mandato de los reglamentos, rendir cuentas para la Cámara de Diputados y para quienes tenemos la responsabilidad de orientar los destinos de la misma, en estos momentos constituye mucho más que una cuestión de estricta responsabilidad reglamentaria. Reviste el rendimiento de cuentas un elemento cardinal de la democracia, un elemento que todo representante, poder público o agente del Estado debe cumplir de manera irrenunciable. El rendimiento de cuentas es, pues, un elemento fundamental que promueve la transparencia, es una práctica elevadísima de la democracia. En definitiva, es una herramienta obligatoria que promueve el fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho, todo ello en razón del derecho fundamentalísimo de los y las ciudadanas a acceder a las informaciones debidas de manera adecuada, como una cuestión a la que jamás, ¡jamás! pueden dejar de acudir quienes tenemos responsabilidades públicas. En este año legislativo 2008-2009 los esfuerzos de nuestros Legisladores y de nuestro equipo técnico, tanto la parte legislativa como la administrativa, estuvieron destinados de manera fundamental a todo lo relativo a la discusión de la reforma a nuestra Carta Magna, pero a pesar de haber destinado los mayores esfuerzos, la mayor parte del tiempo a esta tarea de altísima importancia para la Nación, los logros institucionales en distintos ámbitos son evidentes. Para ello, y para no abrumarles con un prolongado discurso, queremos recurrir a lo que fue la tradición impuesta el año pasado, a un video, donde podrán obtener informaciones e imágenes de algunas de nuestras realizaciones. Les invitamos.

—En efecto, en este momento siendo las siete horas y cuarenta y seis minutos (7:46) de la noche se inició la proyección audiovisual del documental que presenta el informe de la gestión legislativa, administrativa y financiera y las ejecutorias

⁴⁸Convocatoria especial del día martes once (11) de agosto del año 2009; presidencia del diputado Julio César Valentín Jiminián.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

del Presidente, Diputado Julio César Valentín Jiminián, durante el año legislativo 2008-2009. Finalizada la proyección del documental citado, se escucharon aplausos de los presentes. A los fines de documentación de la presente acta, se transcribe a continuación la narrativa del documental proyectado. A saber:

La transparencia, la eficiencia, el ahorro, la modernización tecnológica, la apertura ciudadana, el fortalecimiento, la gran productividad legislativa y una mayor eficiencia en las comunicaciones caracterizaron la gestión 2008-2009 en la Cámara de Diputados. La buena gestión de los recursos humanos, la Cooperación Técnica Parlamentaria, el Programa de Apoyo a las Artes y las Letras, fueron aspectos a resaltar en esta gestión. El Sistema de Gestión de Información para solicitudes de Acceso a la Información Pública generó hasta el 10 de julio de 2009, 1,607 solicitudes, representando un incremento de un 180%; sólo 2 tuvieron prórroga y el 87% fueron atendidas el mismo día.

Otros aspectos que dan cuenta de la transparencia en esta institución, son la organización de 11 licitaciones públicas y 8 restringidas, conforme a la Ley Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones para la adquisición transparente de bienes, productos y servicios, por un monto de ciento treinta millones de pesos (RD\$130,000,000.00). La apertura ciudadana estuvo presente día a día: (Samir Chami Isa, Coordinador Participación Ciudadana: Entendemos que se han manejado con mucha transparencia y pulcritud. También entendemos la apertura que ellos tienen hacia todos los llamados que le hacen las entidades, especialmente las de la sociedad civil). (Lisandro Macarulla, Presidente Consejo Empresa Privada: Yo creo que ha habido una gestión inteligente, abierta, oportuna y creadora de valor en la gestión que ha desempeñado el doctor Julio César Valentín). El Centro de Representación capacitó a 5,300 ciudadanos acerca de las atribuciones y funciones del Congreso. También 500 visitas guiadas para unos 500 representantes de la sociedad civil y que le permitieron conocer el proceso de la formación de las leyes. (Inmaculada Torres, Representante Consorcio Educación Cívica: Y creemos que el Centro de Representación ha significado un antes y un después en lo que es la Cámara de Diputados). (Milagros de Félix, Presidenta Acción Callejera Santiago: Nosotros nos atrevemos a decir que tenemos un gran amigo en el licenciado Julio César Valentín en cuanto a lo que tiene que ver con la garantía de derechos de la niñez y adolescencia en situación de riesgo de Santiago). (Johnny Sosa, Dirigente Comunitario: Se ve hoy una Cámara de Diputados realmente diferente, más cerca de la comunidad, más integrada, más abierta).

Otros aspectos a destacar fueron las actividades a favor de las mujeres, como los "16 días de activismo en contra de la violencia hacia la mujer" y el "Día Internacional de la Mujer", que terminó con un acto de reconocimiento a destacadas mujeres de todo el país. Modernización Institucional. Varios acuerdos fueron firmados con organismos internacionales para proyectos de modernización y fortalecimiento institucional. Se firmó uno con el Programa de las Naciones Unidas con un presupuesto de trescientos veinticinco mil dólares (US\$325,000.00). Otro con el Banco Mundial para fortalecer la función de fiscalización y modernización del Sistema de Información Legislativa con un presupuesto de cuatrocientos ocho mil dólares (US\$408,000.00). Se puso en funcionamiento la Oficina de Análisis, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria para brindar asesoría técnica profesional en el seguimiento, evaluación y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos. El Manual Operativo de Compras y Contrataciones ha permitido eficientizar y transparentar aún más el proceso de compras en la institución. En el ámbito legislativo en 212 horas de trabajo, en 95 sesiones, se conocieron 810 iniciativas legislativas. De éstas, 699 se conocieron en el Pleno de la Cámara y 111 en la Asamblea Nacional. Se enviaron a comisiones 372 iniciativas, entre éstas, 58 proyectos de ley, 46 resoluciones internas y 186 propuestas de asambleístas de modificaciones a la Constitución. El 2008 registra 1,068 actividades

de comisiones dentro de las cuales se realizaron 7 vistas públicas, 35 traslados de comisiones y 147 encuentros con funcionarios de otros poderes. Se aprobaron 186 iniciativas dentro de las que se destacan 59 proyectos de ley. Las principales leyes promulgadas son: La que regula la jubilación automática del personal que labora en el Sistema Educativo Dominicano (María Teresa Cabrera, ex Presidenta ADP: Y yo que estaba al frente de la ADP en ese momento quiero expresar nuestra gratitud por ese comportamiento tan digno que tuvo el licenciado Valentín en esa experiencia concreta de la ADP). La que establece un régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas; la que establece la necesidad de la reforma constitucional y que convocó a la Asamblea Nacional para conocer la propuesta de reforma constitucional remitida por el Poder Ejecutivo. Otras resoluciones de ratificación de préstamos fueron: La que aprueba el acuerdo de préstamo firmado entre la República Dominicana y el Banco Mundial por un monto de diecinueve millones cuatrocientos mil dólares (US\$19,400,000.00) para el financiamiento del proyecto de inversión social. (Rafael Abreu, Dirigente Sindical: Por primera vez al movimiento sindical se le invita junto a un conjunto de organizaciones de la sociedad civil a tomar parte de las actividades de la Cámara y a recibir una especie de rendición de cuentas sobre los proyectos y los procesos que operan en este importante poder del Estado). Gestión de los Recursos Humanos.

Con el objetivo de orientar y aconsejar a los empleados respecto a su bienestar personal, laboral y social, se puso en funcionamiento la Unidad de Trabajo Social que incluyó un programa intensivo de capacitación. El Proyecto de Modernización y Fortalecimiento Institucional permitió la capacitación en las áreas de reforma constitucional y mejores prácticas de técnicas legislativas, dirigido a funcionarios de los departamentos de Coordinación de Comisiones, Transcripción Legislativa, Elaboración de Actas y Oficina Técnica de Revisión Legislativa. Otras áreas fueron: un Diplomado de Seguridad, Informática, Interpretación Constitucional y otros. (Francisco Cueto, Director FLACSO: Hoy me parece que la visión que tiene la gente, los ciudadanos de la Cámara de Diputados afuera, es mi percepción, no es la misma que hace unos años atrás). Cooperación Técnica e Interparlamentaria.

El evento más trascendental de la gestión fue el Trigésimo Foro de Parlamentarios Para la Acción Global bajo el título: "Reforzando las instituciones democráticas: Rendición de Cuentas y el Estado de Derecho". A este evento, realizado en octubre del 2008, asistieron 170 parlamentarios de 60 países y 8 organismos internacionales. También la misión de estudio de la Asamblea de Nicaragua y Guatemala para conocer y estudiar el proceso de modernización y reforma de la Cámara de Diputados. Tuvimos decenas de visitas especiales, dentro de éstas, jueces de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos. También varias reuniones como la del Foro de Presidentes de Parlamentos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) para el otorgamiento de la Medalla de Honor en oro de la Asamblea Nacional de Nicaragua al Presidente de la Cámara de Diputados en junio de 2009. Programa de Apoyo a las Artes y las Letras. A través de este programa se pusieron en circulación varios libros y publicaciones como "Apeco: Fotografía, Historia y Vida" en reconocimiento a la trayectoria artística de este maestro de la fotografía (Natalio Puras Penzo). Clara Ledesma, Reino de Fantasía, en reconocimiento de la trayectoria artística de esta maestra de la pintura nacional. (Ramón Oviedo: Ha hecho una magnífica labor en la Cámara de Diputados y para más todavía tiene una gran sensibilidad para las artes plásticas). También la organización y auspicio del acto de conmemoración del cuarenta y seis aniversario de la Constitución de 1963 y el acto de conmemoración del primer centenario del natalicio del Profesor Juan Bosch. (Julio César Valentín Jiminián: Una vida intachable, consagrada al servicio de los demás). Esta institución patrocinó la "premier" de la película documental: "Juan Bosch. Presidente en la frontera imperial"; en

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

la ciudad de Nueva York. Una de las últimas actividades de este género fue el apoyo a la “premier” del documental: “Nombre Secreto: Mariposas” de la directora Cecilia Domeyko, creado para honrar la memoria de las Hermanas Mirabal. (Arlette Fernández, Presidenta Fundación Fernández Domínguez: Debo reconocer y celebrar el trabajo que ha realizado bajo su dirección la Cámara de Diputados para rescatar la memoria histórica, eso es, por supuesto, particularmente importante para un sector de la sociedad).

Comunicación. El 2009 fue el “Año de las Comunicaciones” en la Cámara de Diputados. Se ejecuta un plan estratégico que está en su fase de desarrollo y que contó con el apoyo del Proyecto de Modernización y Fortalecimiento Institucional, esto ha incluido el equipamiento de las divisiones de Televisión y Fotografía. Para el área de Televisión se adquirieron tres cámaras de alta definición con sistema de tarjeta; dos editoras del sistema AVI y dos torres con capacidad para quemar veinte Dvd’s simultáneamente. Los resultados pueden explicarse con este ejemplo: un trabajo que se llevaba un día puede hacerse ahora en menos de media hora. Se rehabilitó el área física de Televisión mediante la construcción de dos cabinas de edición, área de producción y post-producción al estilo de las que usan los grandes canales de este país. El periódico digital se ha consolidado como la herramienta electrónica de información más rápida con que cuenta esta institución. Hoy ponemos en circulación a nivel nacional 15,000 ejemplares del periódico Tu Representante. La revista El Diputado cambiará de nombre y vendrá con una nueva temática y hacia un público diferente. Se ha definido una nueva imagen gráfica de la Cámara de Diputados; se ha creado la Unidad de Comunicación Interna a través de la cual se han colocado nueve murales informativos e igual número de buzones de sugerencias para mejorar la comunicación interna. El proyecto sobre transmisión en vivo de sesiones y el programa de televisión previsto para octubre de este año es casi una realidad. Por todos estos logros, las Naciones Unidas para el Desarrollo reconoció a esta Cámara de Diputados como mejor práctica en gobernabilidad democrática, tomándola como paradigma para otras gestiones de la Región Latinoamericana.

—Concluida la proyección audiovisual del documental, el Presidente, Diputado Julio César Valentín Jiminián, continuó con la exposición de las ejecutorias de su gestión en el período 2008-2009, manifestando:

Señoras y señores, las imágenes e informaciones que han podido apreciar en este video que hemos presentado, no recogen más que una síntesis bastante apretada de algunos de los logros que estimamos más importantes de este año de gestión legislativa. No obstante a esto, lo presentado, pueden tener ustedes la oportunidad de procurar mayores niveles de información, tanto en los materiales que estamos entregando a cada uno de ustedes a la entrada o a la salida de este Salón de la Asamblea Nacional; los que no lo han hecho a la entrada, más en el sitio web, en la página web de nuestra institución www.camaradediputados.gob.do.

En este momento, señores, cualquier persona puede acceder desde su casa y bajar las informaciones que entienda pertinentes, mucho más detalladas, con respecto de lo que hemos presentado. Pero no obstante a lo aquí presentado, resulta imposible dejar de destacar lo que a nuestro juicio ha sido una labor persistente y productiva por parte de nuestros Diputados y Diputadas, al igual que los señores Senadores; y se refiere al momento de la discusión de la reforma constitucional. Esta reforma ha tenido, una vez la remitió el Poder Ejecutivo, más de 180 propuestas de modificaciones por parte de los señores Diputados y Diputadas, lo que demuestra que la remisión del Ejecutivo ha sido enriquecida, ha sido alterada, ha sido modificada, y sobre todas las cosas estas modificaciones o propuestas, en un gran número, han sido producto de que los Legisladores han escuchado atenta y reflexivamente a los distintos actores y segmentos de la

sociedad dominicana, porque entendemos que un Congresista, que un representante, jamás, ¡jamás! debe adjudicarse la voluntad popular y siempre debe ir a auscultar el parecer de los distintos sectores que pretendemos representar. Ha sido ésta, a pesar de los cuestionamientos que por razones ideológicas o de cualquier naturaleza se le puedan imputar a la discusión constitucional, indudablemente, y lo afirmo categóricamente, ha sido la reforma constitucional que ha tenido mayor período de tiempo de discusión.

El próximo 18 de septiembre ya tendremos un año discutiendo esta reforma constitucional. Algunos han estimado que ha sido muy prolongada, pero esto ha sido absolutamente contrario a todo lo que ha sido la práctica tradicional en materia de discusión constitucional, las que han sido discusiones fundamentalmente precipitadas, impropiedades precipitadas, y han sido la imposición autoritaria de las fuerzas o sectores dominantes que han existido en el Congreso en un momento determinado. Ha sido ésta la reforma constitucional, independientemente de su contenido, que más espacios ha abierto para escuchar a los sectores nacionales; que mayores niveles de participación ha tenido y en la que los Congresistas han tenido más tiempo para reflexionar y pactar. Pero en adición a esta labor, en lo que tiene que ver con la reforma constitucional, de manera particular la Cámara de Diputados tuvo una participación bastante productiva. En 95 sesiones que de manera particular fueron realizadas, 186 iniciativas fueron aprobadas, 59 de éstas, leyes bastante importantes, y 84 de las mismas, resoluciones de no menos importancia. Por otro lado, cabe destacarse que en materia de Acceso a la Información Pública mantuvimos los estándares de calidad y de rapidez en el ofrecimiento de las informaciones que el público o la sociedad ha solicitado a esta Cámara de Diputados. Cerca del 90% de las solicitudes de información pública han sido respondidas en menos de 24 horas, el resto de las mismas siempre han sido respondidas en el plazo establecido por la ley. Hemos dicho que el uso inteligente de las tecnologías de la información y la comunicación, ha resultado ser un factor determinante para lograr consolidar los niveles de eficiencia y transparencia de la Cámara de Diputados. Hoy, desde la comodidad del hogar, desde su propia oficina o desde el esparcimiento de una plaza pública donde exista la posibilidad de conectarse inalámbricamente, usted puede solicitar cualquier información del desempeño o del uso de los recursos de la Cámara de Diputados. Repito lo que dije al momento de juramentarme el 16 de agosto del año 2006, por primera vez, como Presidente de la Cámara de Diputados: "La incorporación de la tecnología jamás puede verse como un recurso ornamental de la modernidad". En la Cámara de Diputados y en cualquier institución pública, los recursos tecnológicos han de tenerse como herramientas fundamentales al servicio de la transparencia, al servicio de la eficiencia, al servicio del ahorro, y sobre todas las cosas, al servicio del servicio público idóneo y adecuado. Otro aspecto que merece particular reflexión lo constituye el hecho de que durante el año legislativo hasta el 10 de julio del presente año, nuestra Cámara de Diputados celebró unas 19 licitaciones, con la particularidad de que en ningún caso, ninguno de los suplidores que participaron en los procesos de licitación intentaron ningún tipo de recurso de impugnación o de cuestionamiento a estos procesos. En adición de lo mismo, desde la página web, muchos de estos procesos de licitaciones, los suplidores participantes han tenido la oportunidad de procurar las informaciones de los pliegos, las bases de los concursos, y sobre todo, los resultados de los mismos. En cuanto a la gestión financiera, durante este período la Cámara de Diputados ha ejecutado unos mil seiscientos millones de pesos, el 40% de los mismos en servicios personales; el 10% en servicios no personales; en materiales y suministros, un 9%; en transferencias corrientes, un 25%; en activos financieros y no financieros, un 8% y en pasivos financieros, un 8%. Colegas Diputados y Diputadas, señoras y señores, a pesar de los avances logrados, obra inconfundible del esfuerzo de

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

las distintas fuerzas políticas que inciden en la Cámara de Diputados, nos quedan, sin embargo, enormes desafíos en el camino que estamos dispuestos a enfrentar con empeño. La sociedad dominicana está en constante cambio y movimientos, y tenemos, irremediablemente, que cambiar nosotros como institución principalísima de la democracia, al mismo ritmo en que cambia la sociedad.

Hay que seguir sin desmayos por el fortalecimiento institucional de la Cámara de Diputados, para que ésta, y el Congreso en toda su integridad, puedan cumplir con la función de contrapeso que le tiene asignada la teoría fundamental de la democracia. Por ello, tenemos que apreciar enormemente, que independientemente del criterio que se tenga sobre la reforma constitucional que está en curso en la República Dominicana, estos Congresistas que están aquí fueron capaces, en la primera lectura, de incorporar en el texto que fue aprobado en su primera parte, una serie de potestades y facultades que otorgan al Congreso Nacional mayores garras institucionales, mayores fuerzas para cumplir con la función más trascendente que en su origen y en cualquier sociedad democrática debe tener un Congreso Nacional, que es la función de monitorear, de vigilar, de controlar a los demás poderes públicos como una forma de garantizar que el ejercicio del poder jamás se haga de forma ilimitada, porque la democracia es, de manera esencial, el ejercicio del poder limitado; poder ilimitado es un riesgo que amenaza permanentemente los sagrados derechos y libertades de la civilización moderna. Por ello, hemos trabajado por fortalecer esos mecanismos; ahí estará una Constitución con mayores niveles y potestades para el Congreso, vasta, de voluntad política suficiente y de un pueblo dominicano que siga demandando, vigilantemente, la actuación correcta por quienes estamos en responsabilidades públicas. Constituye un desafío permanente, en adición a aquello, seguir incentivando la participación del pueblo en el establecimiento de las prioridades legislativas. Hay que incentivar e incrementar la incidencia de la ciudadanía en las tomas de decisiones, hay que seguir abriendo desde la Cámara los foros de discusión, los seminarios, las mesas de diálogo, hay que seguir fortaleciendo la labor del Centro de Representación, hay que seguir promoviendo las vistas públicas, no sólo en este claustro, sino a todo lo largo y ancho de la sociedad dominicana, porque transparencia y participación son dos binomios que inconfundiblemente configuran las democracias más vigorosas, las democracias más claras. La transparencia debe seguir siendo y es nuestro mayor activo y pilar fundamental de la gestión institucional de nuestra Cámara de Diputados.

Insisto en lo que he dicho siempre a mis colegas, una Cámara de Diputados o un Congreso Nacional poco transparente, que se resista a rendir cuentas de sus actuaciones, ¡jamás!, ¡nunca!, ¡jamás! tendrá moral suficiente, credibilidad y confianza ciudadana para exigir como debe ser a los demás agentes y poderes del Estado, cumplimiento cabal de sus responsabilidades con la Nación, y sobre todo, escrupuloso desempeño de los recursos públicos. (Aplausos). Señoras y señores, recordamos que el año 2008 fue declarado por nosotros como el “Año de la Transparencia” y los resultados son evidentes. ¿Conforme?, en mi caso no, porque el trayecto por transcurrir aún es prolongado y los valores y antivalores que habitan en la sociedad dominicana se reflejan en el Congreso Nacional, porque el Congreso es, de algún modo, un espejo de la sociedad, pero hay que seguir trabajando en la educación ciudadana para que exija más a sus representantes, y hay que seguir trabajando con mayor vehemencia para conseguir que las normas institucionales impidan los excesos de los que tenemos responsabilidades de dirigir.

El año 2009, distinto al otro que fue declarado el “Año de la Transparencia”, ha sido declarado como el “Año de las Comunicaciones”, y esto así, porque tenemos que confesarlo, por el entendimiento que hemos tenido de que las informaciones servidas al público siguen siendo insuficientes, sin dejar de destacar, claro está, ese inestimable

esfuerzo que día a día hacen los medios de comunicación del país por transmitir información a la Nación. En el marco de este “Año de la Comunicación” estamos en el día de hoy poniendo en circulación el periódico mensual “Tu Representante”, que también seguirá estando disponible por la vía virtual y que tendrá el objetivo de informar al pueblo sobre los acontecimientos que suceden en esta institución. El documento que les estamos entregando: “Impacto Social del Año Legislativo”, explica, de manera sencilla, sin grandes recursos académicos ni científicos, la importancia y el impacto de las leyes que hemos aprobado, pues si no logramos que el pueblo entienda en qué medida le beneficia o le perjudica una decisión legislativa seguirá siendo cuestión intrascendente, ajena al pueblo que representamos; si el pueblo no siente que la Ley de Incentivo a las Energías Renovables toca su piel, jamás podrá sentir aprecio o identificación con nosotros; si el pueblo no sabe que una ley determinada implica un beneficio en su favor o de su sector, definitivamente no va a reconocer la importancia de legislar en la democracia.

Por otra parte, la página web seguirá siendo actualizada, y está siendo actualizada permanentemente como un recurso permanente de comunicación entre la sociedad y el Congreso. La Oficina de Análisis y Evaluación del Presupuesto ha nacido este año en la Cámara de Diputados, es ésta una oficina cuyo personal ha sido seleccionado con los criterios y rigores de selección establecidos por el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) y otras entidades que exigen rigores claros de idoneidad, personal suficientemente remunerado, seleccionado estrictamente por concurso, y los reportes que en los próximos días empiezan a salir serán dispuestos en Internet de manera transparente, de manera objetiva y de manera apartidista, esto será un recurso, un instrumento de apoyo a la labor congresional, a la Comisión de Presupuesto, a la Comisión de Hacienda o a cualquier comisión que quiera evaluar el impacto financiero o lo que costaría al Estado o beneficiaría al Estado. La razón de insuficiencia del Congreso a la hora de vigilar el ejercicio del Presupuesto ha sido justamente que carecemos de los recursos técnicos adecuados, no podemos competir con el Ejecutivo a la hora de procurar informaciones adecuadas, y para ser un Congreso que se gane el respeto, debemos avanzar hacia allí, hacia donde podamos, no para obstruir, y siempre respetando el Ejecutivo, demandar con esa lupa vigilante a la que invocaba Locke y los padres fundadores de la democracia: ¡Pobre del país que no disponga de una Asamblea Legislativa capaz de demandar vigilantemente la corrección del ejercicio de lo público!, por ello, esa Oficina de Evaluación del Presupuesto estará lanzando los primeros reportes próximamente. En cuanto a la información y comunicación, probablemente el más elevado, el proyecto de mayor envergadura lo constituya la transmisión por televisión de las sesiones de la Cámara de Diputados. Algunos de ustedes pudieron percatarse del empeño y el interés de la población, pues nos decía la gente en las calles: “Lo vi cuando expuso su posición”.

Lo decía Robespierre y los revolucionarios franceses, y quizás no sea Robespierre el mejor ejemplo: “El Congreso Nacional debe ser un edificio majestuoso, donde se hagan las leyes deben haber espacios para que el pueblo vea qué están haciendo sus agentes electos por el voto popular, deben haber hasta doce mil sillas” decía Robespierre y sus compañeros de sesión, en esa euforia revolucionaria inicial “doce mil sillas, porque ante doce mil o veinticuatro mil ojos la intriga y la corrupción no se atreven”. Yo diría que con la transmisión por televisión, aún sean sesiones aburridas y reñidas, es un derecho del pueblo escuchar qué está haciendo su representante, ¿por qué vota?, ¿cómo se conduce?, ¿cómo me defiende? Si hoy los recursos tecnológicos permiten que en tiempo real la población pueda ver por qué votó el Diputado tal o la Diputada tal, puede saber el contenido de una ley, sin tener que recurrir al Congreso Nacional y buscar un paquete de papeles; si puede saber el trámite, en qué estado de discusión se encuentra un proyecto, eso es transparencia. Hoy ponemos a la disposición del pueblo, y les anuncio que estará muy próximamente, la transmisión en vivo

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

de las sesiones y los trabajos de comisión, tanto por vía de televisión como vía Internet, por el satélite. (Aplausos). Sin embargo, los planes de modernización institucional no se limitan únicamente al aspecto comunicacional y a la transparencia, hoy está en la fase culminante la contratación por concurso de la firma digital.

Quiero compartir con ustedes algo: hace poco la Cámara de Diputados aprobó mil proyectos de resoluciones de transferencia de propiedades entre el Estado y particulares, cada uno de esos proyectos consta de veinticinco páginas que de manera personal e irrenunciable el Presidente de la Cámara debe suscribir, y como es despacho de Estado a Estado no puede ser mediante sellos. ¿Saben qué significa eso?, que cada veinticinco proyectos me ha costado a mí una hora, y si usted divide mil entre veinticinco se dará cuenta que tenemos que dedicar hasta prolongadas horas de la madrugada para firmar, lo que afecta el estado de ánimo para la función, lo que afecta la eficacia y lo que es, evidentemente, anacrónico y atrasado, pero hoy entramos totalmente a la era digital. Por otra parte, se encuentra en proceso de licitación la adquisición de paneles solares y sensores para racionalizar el uso del agua y la energía eléctrica, con lo que seguimos consolidando a la Cámara de Diputados como una institución moderna y preocupada por el ahorro de los recursos y de las energías. No podemos seguir de espaldas a la realidad de avanzar hacia el consumo de energía no dependiente de hidrocarburos. Colegas Diputados, amigos y amigas, no cabe duda de que nos encontramos en este momento en un sitio cumbre de la transparencia en la historia de la Cámara de Diputados, lo mismo podría decirse, que ha sido éste, probablemente, el momento donde la fortuna y el destino quizás nos han permitido que la Cámara de Diputados, como espacio de representación popular, disponga de mayores mecanismos para comunicar al pueblo con sus representantes y a la institución con su pueblo. El reconocimiento, como buena práctica institucional en Latinoamérica, reconocido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha convertido a la Cámara de Diputados en un referente regional como institución parlamentaria, lo que nos ha permitido exportar conocimientos y experiencias de buenas prácticas institucionales, lo que lo evidencia el hecho de que numerosas comisiones de parlamentarios de otros países han procurado en nosotros la presentación de nuestras experiencias o han visitado nuestras instalaciones para dar seguimiento a los niveles de avance.

Para concluir, quisiera agradecer a la cooperación internacional por la confianza depositada en nosotros, por los valiosos aportes que han hecho a esta institución, a los fines de concretar los cambios sustanciales que hemos tenido y que de seguro beneficiarán a la República Dominicana. A Valerie Julliard y a Mauricio Ramírez, y a todo el equipo del Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo en nuestro país, muchas gracias por la confianza. A Françoise Gruloos, Representante Residente de UNICEF; a la Agencia Española de Cooperación Internacional Para el Desarrollo, Miguel Ángel Encinas no está con nosotros, pero al staff, gracias enormes; a Roby Senderowitsch, Representante Residente del Banco Mundial, quienes recientemente, confiando en las expectativas de esa oficina independiente, de Análisis y Seguimiento del Presupuesto, al igual que UNICEF, han decidido respaldar nuestros esfuerzos.

Gracias enormes, gracias sinceras, nos empeñaremos en no defraudarlos. (Aplausos). De manera especial, quiero expresar mi agradecimiento enorme al equipo técnico legislativo y administrativo, al personal de la Cámara de Diputados, que ha entendido el paradigma, que ha entendido el discurso y la visión, que ha entendido los cambios que se han generado y que demanda esta sociedad cada día más vigilante y exigente. Gracias, de manera muy particular, a las organizaciones de la sociedad civil, integrantes del Consejo Consultivo, por confiar en nuestro esfuerzo; a las demás organizaciones de la sociedad civil, porque hemos insistido en que la retórica que pretende reñir lo público con la sociedad civil es una retórica y una práctica que hay que sepultar. Las organizaciones de la sociedad civil son actores

fundamentalísimos de la democracia, son actores de mediación entre las expectativas del pueblo y el Estado, y no es cierto, es cuestión del pasado, de que son los partidos políticos y los Congresistas los exclusivos transmisores, los exclusivos mediadores de la sociedad allí, en los espacios de toma de decisión, por ello, por mantener siempre la mística vigilante, por alertarnos, por criticarnos, no para destruirnos, sino para que enderecemos cualquier distorsión, gracias enormes, muchas gracias. (Aplausos). Y agradezco infinitamente al Bufete Directivo que me ha acompañado, a ustedes colegas Diputados, a esa experiencia acumulada de esta Cámara de Diputados, a esos nueva Legisladores que han comprendido nuestros esfuerzos, que nos han acompañado con empeño y con entusiasmo, que nos han respaldado; no hay forma de separarnos, tenemos discrepancias, pero en lo esencial debemos unificarnos. Les invito, colegas Diputados y Diputadas, a que sigamos marchando por el camino indetenible de la modernización, por el camino indetenible de la transparencia, por el camino indetenible del fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho, que es lo mismo que decir, por el camino del servicio al gran destinatario de los esfuerzos y desvelos de cada uno de nosotros, el noble pueblo dominicano. Muchas gracias por haber asistido. Gracias. (Aplausos). Cerramos, gracias, invitamos a compartir en la parte frontal.

—Siendo las ocho horas y treinta minutos (8:30) de la noche, el Diputado Presidente declaró cerrados los trabajos desarrollados en esta reunión especial.

||| INSTALACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
EN SU SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2009
(ART. 33 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA).⁴⁹

—El Diputado Presidente agregó:

Quedan ustedes juramentados, son Secretarios del Bufete Directivo. Ocupen sus debidos lugares.

—De inmediato, exteriorizó lo siguiente:

Honorables colegas Diputados y Diputadas, señores voceros de las distintas bancadas políticas, en la mañana de hoy, en la que conmemoramos el 146 aniversario de la más trascendente de todas las epopeyas patrióticas del proceso histórico dominicano, donde un conjunto de valientes hijos de la Patria alzaron su voz de protesta y gritaron que la República Dominicana jamás sería indigna, que jamás sería sumisa ante ningún poder extranjero que pretendiera inmiscuirse en los asuntos internos de la Nación, y decidió con bravura y con tesón poner fin a la angustiada y abominable enajenación de la soberanía nacional que implicó aquella alevosa e insultante anexión de la República a España, en la que perdimos por primera vez la conquistada Independencia Nacional en el terreno del honor y de la dignidad iniciada por Duarte y los Trinitarios. Juramentarme en una fecha como hoy, nueva vez como Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, es para mí motivo de gran honor y satisfacción, y quiero, en primer lugar, expresar mi gratitud al Todopoderoso, a quien le demandó lo que siempre he rogado: humildad y mansedumbre, respeto por los demás y la sabiduría que siempre demandó Salomón cuando tenía que conducir a su pueblo, y sobre todas las cosas, paciencia para escuchar y respetar hasta a los impertinentes, y respetar la diversidad de criterios con la que me corresponde trabajar.

Agradecer al Comité Político del Partido de la Liberación Dominicana, quien estatutariamente tiene la potestad de proponer a la bancada de nuestra organización las

⁴⁹Acta número uno (01) de la segunda legislatura ordinaria de 2009; sesión constitucional del día domingo dieciséis (16) de agosto de 2009.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

precandidaturas para este tipo de posición en el Congreso Nacional. Y de manera muy particular agradezco al presidente de la organización política, que en tres ocasiones me ha postulado como candidato a Diputado y por cuarta vez ha ratificado mi postulación a la consideración de todos ustedes. Pero sobre todas las cosas, quiero expresar mi agradecimiento a los líderes políticos de esta Cámara de Diputados, a los líderes políticos de las bancadas que aun no siendo Legisladores han expresado su consentimiento, para que, como fuerzas políticas procedan ustedes a no objetar mi proposición. A los colegas Diputados y Diputadas, que durante tres años, no sólo han emitido su voto afirmando su voluntad de que me mantenga como rector de esta compleja e importante institución de la democracia, sino, sobre todas las cosas, por la alta comprensión que han tenido con mis singularidades como ser humano, pues todos tenemos particularidades que nos hacen diferentes, pero los que aquí estamos debemos siempre abogar por objetivos comunes, que son los objetivos de ver una República Dominicana con una democracia consolidada, con un Congreso Nacional que sirva fielmente a los propósitos esenciales para los que existe en la democracia el Parlamento.

Queridos colegas, Diputados y Diputadas, por ustedes es conocido, y no es ajeno de la Nación, que el Congreso Nacional, y de manera muy particular la Cámara de Diputados de la República Dominicana, ha venido transitando por un proceso de consolidación institucional y de fortalecimiento de ese proceso de modernización que me precede en la gestión, pero que en estos años ha visto concretarse niveles altos de avance, aspecto que indudablemente ha colocado a la Cámara frente a amplios sectores de la Nación, y frente a la misma comunidad internacional que ha confiado en la gestión, y el PNUD ha declarado la Cámara como la institución de América Latina que ha incursionado en las mejores prácticas institucionales, en tanto que Parlamento. Eso nos coloca en un sitio alentador, pero esta alentadora realidad no es obra de un individuo, y ni siquiera de un Bufete Directivo, o de una Comisión Coordinadora, ha sido el producto de la alta comprensión, del compromiso inquebrantable de todos ustedes, de la diversidad de criterios y fuerzas políticas que aquí, el 16 de agosto del año 2006, vinieron con la clara divisa de no detener lo que ha sido una exigencia del noble pueblo dominicano.

Fortalecer la institucionalidad democrática, exige como condición sine qua non, la necesidad de fortalecer al Congreso Nacional. No obstante, ahora, queridos colegas, más que nunca se hace necesario aunar y replicar nuestros esfuerzos para conseguir mayores niveles de consolidación, seguir fortaleciéndonos institucionalmente, más allá de lo que hemos logrado, conquistas con las que probablemente no estemos del todo conformes, pero que los resultados son mucho más que evidentes, y estos esfuerzos los hemos alcanzado con bastante empeño, sacrificio, y en ocasiones, hasta con altos costos políticos. Por eso, en este año legislativo que nos va a corresponder conducir, que sabemos que tiene grandes retos, retos que se hacen aún más complicados, por dos razones poderosas: 1) porque tenemos por delante la culminación de nuestra reforma constitucional; y 2) porque en este trayecto se presentan dos elementos que distraerán, inevitablemente, la labor cotidiana de cualquier institución legislativa. Por una parte, los procesos internos de los partidos políticos que llaman a estar más próximos de los lugares donde se van a celebrar esos certámenes internos, y otra parte, lo que resulta inexorable, el proceso electoral del año 2010, que históricamente estos torneos electorales, de algún modo, afectan la productividad legislativa. Sin embargo, a pesar de eso, nosotros entendemos que debemos hacer grandes esfuerzos para seguir avanzando consistentemente en ese proceso indetenible de consolidación tecnológica, para profundizar la modernización de la institución, y además de ello, el proceso de fortalecimiento institucional, hay que seguir profundizándolo. Hoy nos encontramos en la fase culminante de la reforma constitucional, el pueblo ha estado pendiente, ha sido este un prolongado pero riquísimo proceso que, incluso

en la parte pedagógica, hoy podemos decir que el pueblo dominicano entiende más la trascendencia de lo que es un proceso de reforma constitucional. Esta discusión, que nos ha costado horas, meses de trabajo, de tesón y de sacrificio, en esos mismos meses hemos sido capaces de conseguir lo más difícil de la clase política: los consensos, los acuerdos, los debates abiertos y reflexivos. Tratemos nosotros de que en la segunda lectura la reforma constitucional sea justamente lo que espera y lo que se merece el pueblo dominicano, que esta nueva carta sustantiva nos inspire a seguir esforzándonos para seguir haciendo más fuertes nuestras instituciones de la democracia, y que procuremos con ello seguir fortaleciendo el Estado de derecho en nuestro país.

Colegas Diputados y Diputadas, quiero hacerles un llamado a que sigamos haciendo esfuerzos, que nos sigamos empeñando en proseguir elevando los niveles de institucionalidad, de transparencia, y sobre todo, de lograr mayores capacidades técnicas y humanas, para cumplir cabal y eficazmente las funciones que nos asignan la Constitución de la República y la teoría de la democracia. Cumpliendo esto, estoy seguro de que el pueblo dominicano tendrá la satisfacción de nuestros esfuerzos, incrementaremos los niveles de confianza y estaremos siendo leales a los principios, a los postulados por los que, hace ya 146 años un puñado de valientes dominicanos gritaron al mundo y a la historia que se lanzaban a sangre y fuego a conquistar la independencia enajenada, pero también se lanzaban a rescatar los valores y los postulados del pensamiento republicano que prometieron los Trinitarios, pero que ese pensamiento democrático liberal fue burlado por Santana, por Báez y por un contingente de líderes autoritarios, que poniéndose de espaldas a los intereses de la Nación, sin tener fe en el porvenir de la Nación, cuando tuvieron la oportunidad no hicieron más que intentar enriquecerse del patrimonio público o de ceder la soberanía a cambio de privilegios. Honremos la memoria de esos héroes restauradores y trinitarios y hagamos una labor cada día ejemplar, que es lo que se merece el pueblo dominicano y por ello es que hemos venido trabajando. Agradezco infinitamente, colegas Diputados y Diputadas, su presencia, su confirmación con el voto, y haré esfuerzos, lo juro ante ustedes, por no defraudarles. Muchas gracias. Y ahora les voy a convocar a los señores voceros y al Bufete Directivo, así como al Honorable colega Presidente de la Comisión de Verificación, para que estemos mañana, y los voceros de las distintas bancadas...

—A viva voz, un número indeterminado de Legisladores decía que aún no se habían presentado los bufetes directivos de los bloques parlamentarios. El Diputado Presidente indicó:

Bueno, si no lo presentaron al momento, debieron hacerlo, pero lo hacemos ahora. Entonces, a los señores voceros mañana a las cuatro de la tarde se reunirá la Comisión Coordinadora, por lo que están convocados los señores voceros y los integrantes del Bufete Directivo. En adición a ello, vamos a convocar a sesión de inmediato, hemos tenido dos semanas sin labor legislativa (se refiere a la Reforma Constitucional). Queremos que esté presente también el Presidente de la Comisión de Estilo, que es el Diputado Lidio Cadet, quien ha sustituido al Presidente de la misma por razones de licencia que tiene el Senador Domínguez Brito. El Diputado Lidio Cadet ha pasado a ser el Presidente de la Comisión de Estilo, y tiene una gran responsabilidad, porque sin terminar la labor de estilo y de verificación no podemos culminar la segunda lectura para esta reforma. Entonces, estaremos esperando puntualmente mañana, es una convocatoria que hace el Presidente del Bufete Directivo. Me disculpan, porque en las tres ocasiones anteriores los voceros habían sido presentados con anterioridad a presentar las planchas, entonces en el día de hoy como que hubo una pequeña confusión. Le voy a otorgar a cada bancada que haga la presentación formal para que quede en acta la oficialización de los

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

mismos. Como no está el vocero saliente del Partido de la Liberación Dominicana, el vice vocero de la bancada que inicie presentando como está conformada la vocería, la vicevocería, del Partido de la Liberación Dominicana.

—El miércoles dieciséis (16) de junio del año dos mil diez (2010), a las once horas y cincuenta y cinco minutos (11:55) de la mañana, la Cámara de Diputados quedó constituida en Comisión General, a los fines de recibir a los señores Ramón Oviedo, Guillo Pérez, Ada Balcácer y Oscar de la Renta, para hacerles entrega de las Medallas al Mérito para las Artes y las Letras.⁵⁰ El Diputado Presidente dijo:

Ya están aquí las distinguidas personalidades que serán objeto de reconocimiento en el día de hoy. Quiero informarles a los colegas, que aunque mañana tenemos sesión a las 10:00 de la mañana para conocer varios puntos, será una sesión verdaderamente breve, salvo el mejor parecer de ustedes. La semana de arriba, como no han llegado proyectos del Senado, nosotros vamos a dar tiempo para que la Comisión de Administración Interior avance en el proyecto de los Reglamentos, y para que también avance la Comisión que estudia el Código Civil, que afortunadamente ya lo tiene bastante avanzado, en la fase de culminación, terminando de hecho el estudio del mismo. Han hecho un trabajo enjundioso, de mucho esfuerzo y de gran calidad profesional. La comisión que designé, encabezada por Ilana Neumann, la doctora Gilda Moronta, la doctora Carmen Uceta...

—A viva voz, un Diputado interrumpió al Diputado Presidente y le informó que ya había llegado el Presidente de la Comisión Permanente de Cultura, Diputado Manuel de Jesús Jiménez Ortega, a quien en momentos en que se designaba la comisión para recibir a los artistas galardonados, el Presidente procedía a designarlo como miembro, pero, al percatarse de que no se encontraba presente, no fue designado. El Diputado Presidente expresó:

¡Ah!, ya llegó el Presidente de la Comisión de Cultura, Manuel Jiménez. A los comisionados que vayan a mi despacho para que en cinco minutos acompañen a las distinguidas personalidades que vamos a reconocer en el día de hoy. Así pues, Diputado Manuel Jiménez, la comisión en la que está usted, Ilana Neumann, Carmen Uceta y la doctora Gilda Moronta, va a ir a mi despacho y en unos cinco minutos va a acompañar hacia la Asamblea a los distinguidos artistas y personalidades que serán reconocidas en el día de hoy. Ya nos hemos constituido en Comisión General, y les quiero pedir a los Honorables colegas que por favor apaguen sus celulares, porque en unos minutos estaremos iniciando esta importante actividad. Quiero informarles que la Cámara de Diputados, en un acuerdo con varias instituciones patrióticas, ha venido realizando actividades de promoción de la memoria histórica y los valores que encarnan las figuras y acontecimientos que inspiran estas instituciones, por lo que en el día de mañana, además de la sesión, vamos a hacer entrega formal de la restauración de la obra monumental, escultural, del artista plástico fallecido, Silvano Lora, quien creó la obra escultural que está en la Avenida George Washington, en el lugar donde fue ajusticiado el dictador Trujillo. Este lugar, cuando hicimos un acto de reconocimiento el año pasado a los valientes que ajusticiaron al dictador, nos pudimos percatar de que estaba un poquito abandonado y que esa escultura monumental había padecido algunos daños físicos, lo que nos obligaba a restaurar la misma. Uno de los artistas plásticos que trabajó junto a Silvano Lora, alumno destacado del maestro Bidó, el artista plástico Tiburcio, pues fue responsabilizado de la restauración de la obra. La obra fue restaurada, y fue iluminado, remozado y limpiado el lugar, porque había demasiados escombros, por lo que en el día

⁵⁰La presente acta es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Comisión General celebrada el día miércoles dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil diez (2010).

de mañana le haremos entrega de esta obra en un breve acto, a las 9:00 de la mañana, a la Fundación Patriótica 30 de Mayo. Queremos invitar a los Honorables colegas para que participen en este encuentro, muy breve, y de ahí que vengamos a la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la República Dominicana. Eso es mañana a las 9:00 de la mañana, es decir, que ésta ha sido una semana donde el tema de los valores patrióticos e históricos ha sido emulado por esta Cámara. Reitero que este acto será realizado en la Avenida George Washington, donde está la escultura elevada en honor a los héroes del 30 de Mayo, donde cayó Trujillo, quien debió haber caído mil veces más y más temprano. Colegas, les quiero explicar algo, en lo que se termina de organizar la entrada de los distinguidos homenajeados del día de hoy. ¿Por qué se hace en la Asamblea Nacional?, bueno, porque el Hemiciclo no está habilitado y hay una sesión ordinaria de la Cámara de Diputados. Yo hubiera preferido que fuere un acto, como hacen en España, en la parte frontal del Palacio Congressional o del Palacio Real, pero como la resolución manda que sea en una sesión ordinaria, nosotros no podemos “en casa” violar la norma. En consecuencia, lo que vamos a hacer de este encuentro es garantizar la difusión del mismo. Invitamos exclusivamente a los familiares más cercanos de los homenajeados, pues como la resolución fue redactada hace cierto tiempo, teníamos la previsión de que este acto se haría en el Hemiciclo de la Cámara de Diputados y ahí no cabe mucha gente, pero resulta, que con el crecimiento de la Cámara en cinco Diputados, y, por fortuna, la congelación para siempre, la Cámara está precisada a operar en este lugar, que es el Salón de la Asamblea Nacional, mientras se amplía el Hemiciclo, ¡y qué bueno!, porque es éste el espacio más solemne de todo el Edificio Congressional, que algunos le llaman Palacio Congressional, pero a mí me gusta más “edificio”, porque “edificio” está referido como a la República y “palacio” a lo real, a lo monárquico, y como nosotros los revolucionarios somos fundamentalmente republicanos, estamos siempre en contra de la monarquía...

—A viva voz la Diputada Minerva Josefina Tavárez Mirabal opinó:

Llamémosle sede.

—El Diputado Presidente precisó:

Vamos a llamarle “sede”, vamos a negociar, sede del Congreso Nacional, porque la monarquía no le da oportunidad a ninguno de ustedes, y la Revolución Francesa hablaba de igualdad, fraternidad y libertad, y también la Constitución. ¿Estamos listos? (el personal técnico le informó que sí). Al área de Protocolo que haga entrar a esta Sala de la Asamblea Nacional a los distinguidos artistas que serán objeto de distinción en el día de hoy. Les pido a los Honorables colegas, por favor, que apaguen sus celulares, pues vamos a iniciar la sesión formal, donde se va a otorgar la Medalla al Mérito para las Artes y las Letras a varios distinguidos artistas y personalidades de la República Dominicana, según resolución de esta Cámara de Diputados del día 8 de abril del año 2008. Dicha resolución concede de manera especial cinco Medallas al Mérito de la Cámara de Diputados para las Artes y las Letras a favor del maestro de la pintura dominicana Guillo Pérez, al maestro Ramón Oviedo, a Oscar de la Renta, al gran poeta dominicano Víctor Villegas, el poeta mayor, y a la destacada artista plástica dominicana Ada Balcácer, por sus sobresalientes aportes en sus respectivas áreas. Están haciendo en estos momentos su entrada y ocupando los asientos reservados para ellos, los artistas plásticos que hemos mencionado. Está con nosotros el Viceministro de Cultura, Premio Nacional de Literatura, el poeta Mateo Morrison, quien nos distingue con su presencia y respaldo. Está también con nosotros una de las más elevadas glorias de las artes plásticas de la República Dominicana, maestro de maestros, Domingo Liz,

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

figura elevada y emblemática de las artes, hombre sencillo y gigante, ¡qué cosa tan extraña, como se juntan esas dos condiciones! Me señalaba el maestro que cuando la invasión norteamericana estaba él trabajando en la obra escultural monumental que está ahora aquí en La Feria, en el monumento elevado en honor a los héroes del 14 de Junio, y los norteamericanos colocaron sus armamentos de alto poder justamente en su taller y los gringos entraban y le preguntaban “¿y qué es esto?”, y él le daba cualquier respuesta, menos la respuesta de que estaba esculpiendo esas obras en honor a los revolucionarios del 14 de Junio. Hizo como Platón. Bueno, ya están aquí con nosotros. Esta Cámara de Diputados, en sesión ordinaria, está constituida en Comisión General. Invito al Honorable Secretario de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, Teodoro Ursino Reyes, a que proceda a la lectura de la resolución aprobada por esta Cámara de Diputados de la República Dominicana en el año 2008. Además de ello, pido al mismo que proceda a la lectura de algunas semblanzas breves que han sido elaboradas para esta ocasión, respecto a estos distinguidos personajes de la República Dominicana. Proceda, Honorable Secretario.

—Por Secretaría se procedió a dar lectura a la Resolución Aprobatoria que concede de forma especial cinco Medallas al Mérito de la Cámara de Diputados para las artes y las letras al maestro de la pintura dominicana Guillo Pérez, al maestro Ramón Oviedo, al maestro del diseño de modas internacional Oscar de la Renta, al gran poeta dominicano Víctor Villegas y a la artista plástica dominicana Ada Balcácer, por sus sobresalientes aportes en sus respectivas áreas al acervo cultural del país. Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Fueron entregadas las Medallas al Mérito a los maestros Guillo Pérez, Ramón Oviedo y Ada Balcácer, ya que al poeta Víctor Villegas le fue entregada en la sesión número 08 de fecha trece (13) de abril de dos mil diez (2010), y el diseñador Oscar de la Renta no pudo asistir al evento. Finalizada la lectura del proyecto de resolución aprobatoria, el Diputado Presidente manifestó:

Estimo que la resolución misma contiene la reseña de cada uno, pero también hay unas semblanzas que hemos preparado, y que perfectamente podríamos publicar. Honorables colegas, Diputados y Diputadas, distinguidos artistas plásticos, maestros, familiares de las personalidades que en el día de hoy homenajeamos. La Cámara de Diputados de la República Dominicana se siente profundamente satisfecha con que en el día de hoy ocurra este acontecimiento, que es lo que pretendemos se constituya en una tradición en este espacio de la representación popular que constituye la Cámara de Diputados de la República Dominicana.

Cuando concebimos la idea, al arribo nuestro a la Presidencia de esta Honorable Cámara, de instituir un programa de apoyo a las artes y las letras, desde la Cámara de Diputados, algunos reaccionaron con sorpresa, desde los medios de comunicación y en ocasiones también algunos Honorables colegas. Primero, porque es algo impropio en la tradición del Parlamento dominicano, pero nosotros entendemos, y hemos insistido en ese criterio, de que cualquier órgano, cualquier agencia pública, cualquier poder público que maneje fondos, sean estos limitados o abundantes, debe destinar un fragmento hacia la promoción de las artes y de las letras. Y esto es así, porque las instituciones y los países del mundo y que más han hecho esfuerzos en respaldar y promover las artes han sido naciones que se han colocado en los mayores niveles de grandeza. Hace muchos siglos algunos gobernantes en Italia, en Francia o en España, estimularon, promovieron y privilegiaron las artes, lo que ha colocado esos países dentro del concierto de naciones que por haber apostado por la educación y por las artes, se han colocado en ventajas claras y poderosas frente a otras naciones que han preferido desprestigiar las artes como elementos fundamentales para la elevación del espíritu humano. Por ello, concebimos el Programa

de Apoyo a las Artes y las Letras, y hoy tenemos una colección de obras de artes plásticas cuya mayor cantidad hemos procurado directamente a los artistas plásticos más destacados o a quienes le representan, en el caso de algunos que han fallecido o tienen algún tipo de representante. Ya no son los grises muros del Congreso del pasado, hoy, cuando decenas, cientos y miles de estudiantes concurren aquí a conocer el Congreso y porque es importante para la democracia de la Nación, pueden deleitarse y sensibilizarse con obras de arte de la más alta calidad dispuestas en todos los muros, hechas por artistas plásticos de distintas épocas. Y justamente, somos afortunados, porque en algunas de las plantas de la Cámara de Diputados aparecen obras de gran formato, murales de extraordinaria calidad que deleitan a nacionales y extranjeros que vienen al Congreso, de estos tres artistas, de prolongada vida y fecunda obra, que están aquí sentados con nosotros: el maestro Oviedo, el maestro Guillo Pérez y la maestra Ada Balcácer. Pero cada vez que un Diputado o cualquier ciudadano acude a este centro de disputas de la democracia, que es el Congreso, estas obras, por su calidad interpelan a cada uno de los que aquí concurren, y eso es interesante. Pero en adición a ese programa, quisimos ampliar el fondo editorial para respaldar la producción literaria en la República Dominicana. Y algunos pensarán que no es parte de nuestra responsabilidad, pero, insisto en que toda agencia pública debe sacar un fragmento de fondos para destinarlo a esos quehaceres tan elevados, si queremos apostar a un mejor porvenir. Concebimos la idea como una forma de conseguir que este reconocimiento no fuera un acto alegre e irreflexivo, sino que obedeciera a altos criterios de selección, de evaluación, que fuera producto de la reflexión y de la crítica más calificada y técnica, y no que fuese la vocación, a veces fragmentaria, de los que somos gente de partido quien estimulaba el reconocimiento de alguna figura. En fin, instituímos una Medalla al Mérito para impedir que, producto de la irreflexión, fuese reconocida cualquier persona cuya vida y obra no haya tenido tiempo para demostrar su cualificación, su valor, para ser colocado en los más altos niveles del reconocimiento público.

Nosotros creemos que el reconocimiento debe ser excepcional, debe estar reservado a personas que por sus obras se constituyan en figuras emblemáticas, excelsas, en sus distintos quehaceres. Es el caso del poeta y ensayista dominicano, el maestro Víctor Villegas, a quien tuvimos que precipitar el otorgamiento de su medalla por razones entendibles de salud, que deterioraba con prontitud producto de la enfermedad que le aqueja, ese petromacorisano cuya pluma extraordinaria es merecedora de todos los lauros y felicitaciones. Asimismo, esa figura reconocida, que se inició en el mundo de las artes acudiendo a la Escuela Nacional de Bellas Artes y que cuando marcha al extranjero en procura de incrementar su talento y su formación artística, descubre que su mayor orientación es justamente el diseño de modas; un gran diseñador tan reconocido universalmente que nos debe llenar de orgullo para que en el día de hoy sea también reconocido.

La Cámara de Diputados de la República Dominicana está en este momento reconociendo a esos tres grandes maestros que junto a otros han producido, en la contemporaneidad, lo mejor de las artes plásticas dominicanas, figuras que son paradigmas para los de hoy y para los del porvenir, porque sus obras, por su calidad, forman parte de ese núcleo duro que constituyen las obras clásicas del país, que permiten identificar su identidad. Sus obras, y la fecundidad de sus vidas, hacen que sus figuras se conviertan en intemporales, y las obras clásicas consiguen la intemporalidad, consiguen los aplausos, la admiración y el reconocimiento de todos los que las contemplan porque están más allá de sus propias vidas físicas. Así pues, justamente esa obra prolongada y de indudable calidad es la que hace que nosotros instituyamos este galardón, otorgando a ellos esta medalla consagratoria por toda una vida al servicio de las artes, al servicio de los valores y los principios en los que han creído al venir al mundo, a ser útiles a la humanidad y a sus conciudadanos. En la Cámara de Diputados las distintas

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

representaciones partidarias que nos enfrentamos en pugnas estridentes frente a las cámaras de televisión, cuando estamos frente a figuras tan destacadas, respetables y con tanta gloria, hacemos una parada en la disputa y decimos “apostamos por el merecido reconocimiento”. ¡En hora buena!, maestros Ada Balcácer, Guillo Pérez, y el buen amigo, maestro Ramón Oviedo, pues estos reconocimientos no obedecen a la simpatía nuestra ni de nadie en el liderazgo congresional, sino que nuestro reconocimiento en el día de hoy obedece a estrictos criterios a partir de la elevada calidad de sus obras y la consagración de ustedes en sus labores. Quisiéramos que en la República Dominicana aparezcan otras figuras tan trascendentes como ustedes para nosotros reconocerles en esta misma dimensión. Otras medallas, otros lauros vendrán, pero pretendemos que esta medalla, no importa quién conduzca la Cámara de Diputados de la República Dominicana, se convierta en una actuación contundente y permanente en el tiempo, convencidos nosotros, convictos y confesos de la idea, de la fortaleza, la certidumbre y el poder de aquella sentencia de ese gran humanista maestro de las letras dominicanas, reputado internacionalmente, Pedro Henríquez Ureña, quien mediante una frase sentenciosa que tenemos colocada al frente de la Cámara de Diputados, en la proximidad del mural “Origen de la Constitución” que trabajó el maestro Ramón Oviedo, señala el maestro Henríquez Ureña: “Si las artes y las letras no se apagan, tenemos derecho a considerar seguro el porvenir”. Apostamos a eso. Felicidades maestros, reciban ustedes esta medalla consagratória para las artes y las letras del órgano más representativo, más plural institucionalmente de la República Dominicana, que es justamente la Cámara de los representantes del pueblo, la Cámara de Diputados de la República Dominicana. Nuestras felicitaciones y nuestros abrazos calurosos.

—Tras las palabras del Diputado Presidente, el licenciado Mariano Antonio Peralta Agüero, Asesor Cultural de la Cámara de Diputados, indicó:

Recibimos al maestro Ramón Oviedo, gloria de la República, autor del mural “El Nacimiento de la Constitución”. La Medalla al Mérito incluye una medalla de oro, elaborada por los artesanos de Joyería Brador y diseñada por el diseñador de monedas del Banco Central de la República Dominicana. Recordamos que esta condecoración fue dictada por la Cámara de Diputados en el año 2008 como una iniciativa consagratória a la obra de toda una vida. Éste es un hecho sin precedente en la historia cultural dominicana, mediante una resolución que contó con la activa participación de la Comisión Permanente de Cultura de la Cámara de Diputados, presidida por el Honorable Diputado Manuel Jiménez. La Medalla al Mérito, además de la medalla de oro y un certificado, según la resolución, incluye un aporte monetario equivalente a dos salarios de un Legislador. Es la única condecoración que otorga el Estado dominicano que también incluye estímulo monetario a estos hombres que han consagrado sus vidas, sus familias, sus obras, sus tiempos, sus espacios espirituales, para deleitarnos con sus actos de creación.

—En este momento el Diputado Presidente, Julio César Valentín Jiminián, procedió a colocarle la Medalla al Mérito de la Cámara de Diputados para las Artes y las Letras al maestro Ramón Oviedo, haciéndole entrega de un certificado de reconocimiento. Continuó señalando el licenciado Mariano Antonio Peralta Agüero, Asesor Cultural de la Cámara de Diputados:

Invitamos también al maestro Guillo Pérez, Medalla al Mérito de la Cámara de Diputados para las Artes y las Letras, gloria de la República. El maestro Guillo Pérez es el pintor de la República Dominicana más ampliamente conocido, y fue él

precisamente con su mural “Sabor a Caña”, quien inauguró la Colección Permanente de Arte de la Cámara de Diputados. Su más reciente exposición internacional fue en el Rockefeller Center, de Nueva York, y es el único pintor dominicano que ha exhibido sus obras en los cinco continentes del mundo.

—A continuación el Diputado Presidente, Julio César Valentín Jiminián, procedió a colocarle la Medalla al Mérito de la Cámara de Diputados para las Artes y las Letras al maestro Guillo Pérez, y asimismo le hizo entrega de un certificado de reconocimiento. A seguidas, el licenciado Mariano Peralta Agüero, Asesor Cultural de la Cámara de Diputados, señaló:

Recibimos a doña Ada Balcácer, otra gloria de la República, símbolo de la mujer dominicana, una mujer que es ejemplo de dignidad y trabajo. Su mural en la Cámara de Diputados ha causado verdadera sensación, es un escenario de meditación y de reflexión por el valor patriótico del mismo. Vino personalmente a la República Dominicana justamente hoy, día de su cumpleaños, a recibir esta alta condecoración. Compañera del maestro Oscar de la Renta en sus estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes, junto al maestro Domingo Liz y al maestro Fernando Peña Defilló, y para celebrar el cumpleaños de doña Ada el señor Presidente le hará un presente muy especial.

—En efecto, el Diputado Presidente, Julio César Valentín Jiminián, además de colocarle la Medalla al Mérito de la Cámara de Diputados para las Artes y las Letras a la señora Ada Balcácer y de hacerle entrega de un certificado de reconocimiento, procedió a entregarle un obsequio con motivo de su cumpleaños. Finalizadas estas entregas, le fue concedida la palabra a la señora Ada Balcácer, quien expuso:

Bueno, no creo que yo deba hablar a nombre mío, sino a nombre de todos mis compañeros. Una vida de arte que se confunde tanto con la vida personal, no se llama la vida del pintor, ni la vida de la persona, ni la vida del país, sino el arte vida. Y resulta ser, que nosotros, en nuestras pequeñas humanidades, reflejamos espontáneamente nuestra forma de ser, nuestra forma de ver el mundo, nuestra forma de entendernos con los demás, y reflejamos, sin quererlo y sin propósito definido, nuestra identidad personal; pero a la vez, cuando uno nace en una nación, la identidad propia es la identidad del pueblo dominicano. Por eso el arte tiene una valorización nacional de gran importancia, pues los sistemas pueden cambiar pero la vida nacional es la vida del pedazo de tierra donde todos los que estamos aquí nacimos y, ¿qué es más importante que nosotros poder grabar con imágenes la vida, el sentimiento, el deseo, los sueños y las angustias de todo un pueblo? Yo creo que este reconocimiento a nosotros es el inicio de un reconocimiento que quizás en el pasado no se hizo, y le cabe a ustedes la primicia de tener un homenaje a la vida del artista. Antes, muchos maestros dominicanos no tuvieron la oportunidad de recibir este homenaje, espero que podamos continuar trabajando más allá del príncipe de los pintores, “El Tiziano”, que trabajó más de noventa y nueve años, que nosotros tengamos la suerte de seguir trabajando. Y como decía el maestro Guillo Pérez, hace un rato en una reunión privada que tuvimos, que cuando le preguntan siempre si todavía pinta, responde que la única tarea del ser humano que no termina es la de pensar y se piensa y cuando se piensa, se crea, y se crea pintando, se crea hablando, se crea haciendo leyes, se crea haciendo tantas cosas, de manera que la infinitud de la existencia siga la vida nacional. Muchísimas gracias.

—Habló a continuación el maestro Ramón Oviedo manifestando:

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Es para mí una honra, un reconocimiento sin precedentes, se puede decir, en la República Dominicana, tratándose de que quien nos lo otorga a nosotros es la Cámara de Diputados, encabezada, dirigida y presidida por el amigo Julio César Valentín, a quien le tengo un gran aprecio. Siento que este reconocimiento debe ser un gran estímulo para los demás pintores que vienen detrás. Muchas Gracias”.

—También el maestro Guillo Pérez hizo uso de la palabra y expuso las siguientes consideraciones:

El cariño, el aprecio y el deseo que tiene cada artista de realizar su obra no es una cosa personal, es que cada artista pone a Dios delante, pone en su mundo a quien es el verdadero Creador que está en los corazones de los hombres de América y del mundo. Nunca me imaginé, cuando andaba por las calles de Santiago, que iba a llegar a un ambiente tan divino, tan sublime, tan lleno de gloria, como el que se me ha presentado a mí en esta tarde. Yo estoy acrecentando la gracia de este país, esa fuerza extraordinaria, y a personas como Julio César Valentín, es mi criterio personal, que lo hace de una manera espontánea, fuerte, persistente, ese es el arte. El arte es de todos, el arte no es de Juan y que el otro y que me toca a mí, esa no es la parte interesante. Hoy celebramos el encuentro de los artistas de América con el encuentro de los artistas del cielo y del mundo. Muchas gracias, señores.

A continuación, el licenciado Mariano Antonio Peralta Agüero, Asesor Cultural de la Cámara de Diputados, expresó:

Gracias, maestro. La foto oficial de este memorable e histórico encuentro será publicada en el libro de la Colección Permanente de Arte de la Cámara de Diputados. Recordamos que la Colección Permanente de Arte de la Cámara de Diputados recoge un siglo de historia del arte nacional, desde el año 1900 hasta el año 2010, e incluye todos los estilos, todas las generaciones, todas las corrientes estéticas, y es una colección cuya iniciativa deriva del rol de la representación que le corresponde al Congreso Nacional y a la Cámara de Diputados. Este glorioso acto de reconocimiento es la voluntad de todos los Diputados de la República, con una iniciativa del Honorable señor Presidente de la Cámara, licenciado Julio César Valentín, inscrito dentro del Programa de Apoyo a las Artes y las Letras.

—Finalmente, el Diputado Presidente manifestó:

Bueno. Gracias, colegas por haber respaldado unánimemente esta resolución y por estar presentes. Gracias a los maestros y a las distinguidas personalidades que les acompañan.

—Finalizado el acto de reconocimiento, el Diputado Presidente declaró cerrados los trabajos de esta Comisión General, siendo las doce horas y cincuenta y nueve minutos (12:59) del mediodía. El martes trece (13) de abril del año dos mil diez (2010), a las doce horas y cuarenta y ocho minutos (12:48) del mediodía, la Cámara de Diputados quedó constituida en Comisión General a los fines de entregar un pergamino de reconocimiento al poeta Víctor Villegas.⁵¹ El Diputado Presidente se expresó en los siguientes términos:

Honorables colegas, Diputadas, Diputados; Honorable Vicepresidenta, Lucía Medina, que dice el Vicepresidente de la República que debe decirse siempre “Vicepresidente”, que

⁵¹El martes trece (13) de abril del año dos mil diez (2010), a las doce horas y cuarenta y ocho minutos (12:48) del mediodía, la Cámara de Diputados quedó constituida en Comisión General a los fines de entregar un pergamino de reconocimiento al poeta Víctor Villegas.

es como admite la Real Academia de la Lengua, y estoy frente a uno de grandes escritores, entonces, por respeto, no quiero meterme ni en pugna con la preferencia del movimiento de equidad de género, a favor del cual postulo, ni con el mandato de la Real Academia de la Lengua.

Honorables Diputados y Diputadas, distinguido homenajeado doctor Víctor Villegas, apreciados familiares, amigos y colegas del poeta Víctor Villegas. Una mañana, mientras desayunábamos algunos amigos, el Presidente de la Comisión de Cultura de la Cámara, el cantautor y Diputado, Manuel Jiménez, el Asesor Cultural de la Cámara de Diputados, crítico de arte y curador, Abil Peralta, la Diputada Minou Tavárez Mirabal, la Relacionista Pública de la Cámara de Diputados, en ese momento, Patricia Portela, y quien les habla, entre otros amigos hablábamos sobre un aspecto que nos llamaba la atención y que nos preocupaba, y es que en cualquier parte del mundo un reconocimiento emitido por el órgano de representación popular, como es el Congreso de la Nación, debe estar reservado a personalidades excelsas por sus quehaceres, por las actividades, por la fecundidad de su obra y por el tipo de servicio que han hecho a la sociedad donde les ha correspondido nacer o vivir, o en sentido general, a la humanidad, un reconocimiento no debe ser algo cotidiano, no debe ser algo discrecional, sino que debe estar sometido a ciertos rigores, a ciertos criterios, a ciertas reglamentaciones, y por ello quisimos instituir en esta Cámara de Diputados lo que denominamos el Programa de Apoyo a las Artes y las Letras. Convencidos nosotros de que como éste es el órgano de representación de la soberanía popular por excelencia, como representantes del pueblo definitivamente debíamos enaltecer, reconocer y estimular lo más trascendente de la identidad de una nación, que es la cultura de ese pueblo. En ese sentido, quisimos que una resolución de la Cámara de Diputados de la República fijase, con criterios bastante rigurosos, un galardón periódico destinado a reconocer a las personalidades más destacadas, a las personalidades más emblemáticas y más consagradas de las artes y las letras.

Y pretendemos que éste sea un galardón de tal respeto y magnitud, que sea equiparable a la Medalla al Mérito que emite el Congreso de los Estados Unidos o la Medalla al Mérito a las Artes que suele otorgar el Reinado de España para que personalidades, por su trayectoria, su vida impecable, calidad, cantidad e importancia de sus obras sean colocadas como figuras a exaltar y que sirvan de ejemplo a las presentes y futuras generaciones. La persona a la que en el día de hoy la Cámara de Diputados hace entrega de la primera Medalla al Mérito para las Artes y las Letras, es una figura de inobjetable valor para la República Dominicana. Poeta, ensayista, maestro, educador, catedrático y ser humano consagrado no sólo a la promoción de la estética, sino que su actividad literaria siempre la colocó, como su vida, al servicio de postulados cristalinos, al servicio de postulados que engrandecen al ser humano. Hemos dicho que hay seres en la vida que pasan sin ser advertidos, pero hay otros que su vida y su obra las han consagrado tanto a construir y amar a la humanidad, o a la sociedad que le vio nacer, y producen con tanta entereza y se identifican con principios tan elevados que merecen ser reconocidos para siempre. Los grandes escritores, los grandes artistas, los grandes seres humanos, se distinguen por sus actuaciones y por sus obras. He ahí una vida impecable, que supo desafiar con su pluma y con sus actuaciones el terror de la dictadura, que proclamó siempre la justicia como valor inalterable, que ha defendido y ha colocado en alto los valores que configuran la dominicanidad. Por ello, la Cámara de Diputados de la República Dominicana se siente verdaderamente regocijada con la aceptación que se le ha dado en el día de hoy a quien ha sido considerado, no sólo en el país, sino en playas extranjeras, como una pluma ejemplar y una personalidad con una vida

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

verdaderamente impecable. Por ello, la pluralidad de actores políticos y sociales que configuran este órgano del Poder Legislativo del Estado se sienten verdaderamente orgullosos de hacer la entrega de este galardón, que además va acompañado de un, diríamos nosotros, modesto premio metálico, que no es lo más importante, pero entendemos que también debe acompañar a la Medalla al Mérito, y es el equivalente a dos salarios de un Legislador de la República Dominicana. Apreciados invitados especiales, escritores, poetas, amigos, familiares, gracias por su presencia, gracias por entender las particularidades del Congreso, y la verdad es que cualquier acontecimiento o suceso ante este hecho es pequeño. Si alguna cosa se puede decir del Congreso en estos momentos, es que en el día de hoy se le ha hecho honor a un gigante de la pluma de la República Dominicana, con el bien merecido título del poeta mayor, al doctor y amigo, admirable figura, Víctor Villegas. La República Dominicana tiene una deuda de gratitud con usted, con el ejemplo de su vida y de su obra, y por ello en la Cámara de Diputados, todas las expresiones políticas, sin ningún tipo de restricción, votaron a unanimidad en aquella ocasión, y en el día de hoy los presentes, también a unanimidad, señalaron que es mil veces justo y merecido, este galardón, esta condecoración, que colocaremos en su pecho, como un acto de enaltecer el honor de su obra y de su vida. ¡Bienvenido a la Cámara de Diputados de la República Dominicana!, y ¡en hora buena!, ¡bien se lo merece! El poeta Víctor Villegas ha sido Premio Nacional de Literatura, Premio Nacional de Poesía, y faltan méritos y títulos por otorgarle a una obra tan interesante, tan hermosa, de tanta calidad y tanta fecundidad. Muchas gracias, le tributamos un fuerte abrazo. Entonces, en estos momentos vamos a proceder formalmente, en presencia del Presidente de la Comisión de Cultura, Diputado Manuel de Jesús Jiménez Ortega, a entregar este pergamino de reconocimiento.

—Así pues, a seguidas el Diputado Presidente procedió, junto con el Presidente de la Comisión Permanente de Cultura, Diputado Manuel de Jesús Jiménez Ortega, a hacerle entrega al poeta Víctor Villegas de un pergamino de reconocimiento, y asimismo procedió a colocarle la primera Medalla al Mérito de la Cámara de Diputados para las Artes y las Letras. Acto seguido, el Diputado Presidente, haciéndole entrega del pergamino de reconocimiento y de la Medalla al Mérito de la Cámara de Diputados, pronunció las siguientes palabras:

Nosotros quisiéramos que usted, con la humildad que le caracteriza, nos reciba la primera Medalla al Mérito de la historia en la Cámara de Diputados. Para nosotros es un gran honor que usted sea el primero. ¿Desea decir algunas palabras?

—El señor Víctor Villegas expresó:

Bueno, yo tengo problemas, que usted los conoce, y solamente quiero darles las gracias a nombre de mis hijas y mis hijos que están aquí y quizás alguna de ellas quiera decir algo. Gloria (alude a una de sus hijas, señora Gloria Villegas), dilo a nombre mío, que yo no puedo hablar.

—Hizo uso de la palabra la señora Gloria Villegas y manifestó:

Muchas gracias, ante todo, por su tiempo y su espacio aquí dentro de la Cámara de Diputados. Gracias en nombre de la familia Villegas García, de todos sus hijos y nietos, y en el de mi padre. Es un honor para nosotros recibir esta distinción.

—Tras despedir a los distinguidos visitantes, el Diputado Presidente declaró cerrada esta Comisión General siendo la una hora y nueve minutos (1:09) de la tarde.

REUNIÓN DEL PLENO DE LOS DIPUTADOS ATENDIENDO A LA CONVOCATORIA DISPUESTA POR EL LITERAL r), DEL ARTÍCULO 17, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON EL PROPÓSITO DE RECIBIR EL INFORME SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA POR EL DIPUTADO PRESIDENTE EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DURANTE EL AÑO LEGISLATIVO 2009-2010.⁵²

Iniciada formalmente la reunión, el Presidente, Diputado Julio César Valentín Jiminián, expresó:

Honorables Senadores y Diputados, señor ex-Presidente de la Cámara de Diputados, don Alfredo Pacheco, señores voceros de las distintas bancadas en la Cámara de Diputados de la República Dominicana, Honorable Diputado Abel Martínez, seleccionado por el Comité Político del Partido de la Liberación Dominicana para presidir la Cámara de Diputados a partir del próximo 16 de agosto, señores Magistrados Jueces de la Suprema Corte de Justicia, honorables integrantes de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, señores Magistrados de la Junta Central Electoral, miembros del gobierno, representantes de los partidos políticos, señores miembros del cuerpo diplomático y consular acreditado en el país, señores representantes de organizaciones de cooperación internacional, señores representantes de la Iglesia, señores representantes del sector empresarial y de organizaciones de la sociedad civil, rectores de universidades, como Monseñor Agripino Núñez Collado, representantes de la sociedad civil, señoras y señores.

Nueva vez nos encontramos en esta Sala de la Asamblea Nacional para cumplir con la rendición de cuentas de nuestra gestión al frente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana. La rendición de cuentas constituye un ritual al que estamos compelidos, además de las instituciones de la democracia, los representantes del pueblo ante las mismas. Es esta liturgia un elevado valor y un deber a los que están compelidas todas las personas que vamos a asumir alguna responsabilidad en algunos de los poderes o agencias del Estado. Rendir cuentas, pues, se inscribe para nosotros en la idea de concretar un derecho fundamental, tan sagrado como el de acceso a información actualizada y oportuna sobre las actuaciones de los poderes del Estado y de quienes representamos al pueblo en los mismos. Es decir, que exponemos al escrutinio público de los representados es parte inseparable de ese mandato que ellos mismos, los representados, nos han otorgado. En este contexto, y en cumplimiento a lo que disponen el artículo 91 de la nueva Constitución de la República y el artículo 17 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados de la República, que nos mandan a rendir un informe de nuestra gestión administrativa, legislativa y financiera, cumplimos hoy con entregar o depositar formalmente tal informe acerca de nuestro desempeño. Este acto, constituye para nosotros un evento de particular importancia, porque justamente coincide con el término de un período de cuatro años que se inició en el año 2006 y que culmina el próximo 16 de agosto, período en el que fuimos honrados con la Presidencia de esta Cámara Legislativa. Durante esos cuatro años hemos tenido una labor intensa e indetenible. En más de trescientas cincuenta ocasiones hemos tenido importantes y prolongadas sesiones en esta Cámara Baja, hemos logrado una producción de más de doscientas cuarenta importantes leyes para la República, más de cinco mil resoluciones aprobadas, el rechazo de algunos convenios y acuerdos de transferencia de bienes del Estado, entre el Estado y particulares, esto sin contar las cincuenta y nueve sesiones de la

⁵²Convocatoria especial del día miércoles cuatro (04) de agosto del año 2010; presidencia del diputado Julio César Valentín Jiminián.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Asamblea Nacional Revisora, que han dado como producto una moderna Constitución para la convivencia en la República.

Sin duda alguna podemos afirmar, que ha sido este cuatrienio, indiscutiblemente, uno de los períodos de mayor intensidad y productividad legislativa de las últimas décadas, productividad que se ha expresado fundamentalmente mediante una amplia discusión y aprobación de piezas legislativas que vienen a afianzar el desarrollo, la justicia, la transparencia, la institucionalidad, en fin, lo que debe procurar toda norma emanada del órgano de mayor representatividad de la República, que no es otra cosa que el bienestar general del pueblo dominicano. Recordemos, sólo a título de mención, algunas de las trascendentes normativas que en este período han sido aprobadas: la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, que se constituye en una norma de la materia, en un estándar referente en América Latina, y vino a reducir considerablemente las ilimitadas discrecionalidades que sobre los fondos del Presupuesto disponía el primer mandatario de la Nación; la Ley de Planificación e Inversiones es otra gran conquista legislativa de la República, la que crea el Ministerio de Hacienda, la que crea la Ley del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, la Ley de Función Pública, que viene a traer a la República lo que era anhelado por años y que ya son problemas resueltos desde hace siglos en otras latitudes del mundo: el ejercicio de la función pública con criterio de estabilidad, profesionalidad e idoneidad, la Ley que instituye el Sistema Integrado de Administración Financiera, la que crea el Sistema Nacional de Control Interno de la Contraloría General de la República, la que establece el Recurso de Amparo, la Ley del Distrito Nacional y los Municipios, la Ley de Competitividad e Innovación Industrial, la de Sociedades Comerciales, la de Defensa de la Competencia, la del Desarrollo y Competitividad de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, la de Arbitraje Comercial, la Ley de Libros y Bibliotecas, la Ley de Cine, la Ley del Día del Soldado Democrático, en honor al gran héroe nacional, el Coronel Rafael Fernández Domínguez, la Ley Orgánica del Poder Judicial, entre otras importantes iniciativas que fueron convertidas en ley. Otros proyectos han sido sancionados en la Cámara de Diputados y esperan su sanción en el Senado de la República, y dentro de estos que hemos aprobado y esperan discusión en la otra ala del Congreso Nacional podemos citar con orgullo la aprobación de la ley que instituye un nuevo y moderno Código Civil para la República Dominicana, que responda a las expectativas y necesidades de la exigente sociedad del Siglo XXI. Pero quizás, y sin quizás, el producto legislativo más elaborado y trascendente de todo este período legislativo lo constituye la Constitución de la República proclamada el pasado 26 de enero del presente año 2010. Después de más de doscientas horas de intensos debates en este mismo Salón de la Asamblea Nacional, de numerosas horas invertidas en reuniones de comisiones, de encuentros con funcionarios de otros poderes del Estado, con representantes de organizaciones de la sociedad civil, con académicos y expertos, y ciudadanos comunes de la República, se impuso el consenso político y técnico, y esta Asamblea Nacional culminó aprobando unánimemente ese instrumento jurídico, a nuestro juicio, el más debatido de la historia y que contiene destacados preceptos progresistas para una mejor orientación de la República Dominicana.

Nuestra nueva Norma Suprema sienta las bases para la promoción de un desarrollo más equitativo, mayores niveles de institucionalidad, de justicia, así como para el afianzamiento del principio de separación orgánica de los poderes del Estado, que es esencialísimo en una democracia verdaderamente configurada. En fin, una norma que apunta, inequívocamente, a la consolidación de un verdadero Estado democrático social de derecho. Nuestros Diputados y Diputadas, aquí presentes, formularon más de ciento ochenta propuestas de modificación al texto remitido por el Poder Ejecutivo, de las cuales ciento treinta y cuatro fueron consagradas en el texto final de dicha Constitución. Fue este un

Congreso que, pese a las inocultables reminiscencias de la típica tradición autoritaria de la República Dominicana y reconociendo el valor y trascendencia de las jerarquías partidarias, fue capaz de imponer la reflexión, el juicio común, el buen juicio, y hacer los ajustes que eran precisos en ese proyecto de Norma Sustantiva, que hoy podemos decir con orgullo que si no es un instrumento perfecto, el producto de la laboriosidad, la reflexión y la sensibilidad ante el palpitar de las demandas ciudadanas, esta nueva Constitución incorpora preceptos, derechos e instituciones que son claves para la configuración de una democracia moderna, una democracia de ciudadanos y ciudadanas. Muchas de estas incorporaciones, naturalmente, venían siendo gestadas desde hace tiempo por amplias franjas de la sociedad dominicana, particularmente por entidades claves de la sociedad civil, cuyas voces fueron escuchadas, reflexionadas, debatidas y muchas de sus preocupaciones incorporadas. Se trata de una Constitución que por su contenido la configuran como uno de los textos constitucionales, al decir de expertos nacionales e internacionales, más garantistas de toda Iberoamérica. Una Ley Sustantiva que triplica los derechos fundamentales a favor de la ciudadanía, una Constitución que consagra, además, una ampliación significativa de las garantías constitucionales, “los derechos son los que son sus garantías”, suelen decir los juristas.

El fortalecimiento del papel del Congreso como órgano de contrapeso y control en el sistema democrático es un gran logro de la nueva Constitución al ampliarse considerablemente como nunca antes en constitución alguna en la historia nacional, las potestades que debe tener el Congreso en la democracia y el control de la administración pública por parte de los tribunales. La creación de mecanismos que garantizan la transparencia del Estado y la proscripción de la corrupción. La equidad de género y el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, la proscripción de la violencia intrafamiliar, que según estudios comparados que se han hecho al respecto, es la República Dominicana el único lugar del mundo donde se consagra por primera vez esta disposición de la proscripción de la violencia intrafamiliar. La profesionalidad y la estabilidad en la función pública, la constitucionalización de la propia rendición de cuentas de los funcionarios del Estado y de los mismos Legisladores. La causal de destitución de aquellos congresistas que suelen no asistir a las responsabilidades que el voto popular les asigna y que les obliga a acudir permanentemente a las sesiones de la Cámara de Diputados, entre otras importantes disposiciones, es lo que nos permiten afirmar que es ésta una mejor Constitución, cualitativamente, que la que existía anteriormente. Esta Constitución debe ser difundida a todo lo amplio y ancho del país, para que desde el dominicano más humilde hasta el más encumbrado tenga conocimiento de los derechos, de la importancia y de las funciones que juegan los distintos órganos del Estado.

En una de nuestras intervenciones, cuando jurábamos como Presidente de la Cámara, señalábamos que si no damos a conocer al país sus derechos y cuál es la función real del Congreso y de los congresistas, la democracia no sería más que una vana ilusión. Por ello, convencido de esta realidad, la Cámara de Diputados ha puesto en circulación y distribuido en todo el país más de cuarenta mil ejemplares de la nueva Constitución de la República, y en el día de hoy ponemos en circulación la Constitución conversada, como una forma de que la misma llegue hasta aquellos con incapacidad o deficiencia para la lectura o aquellos que tienen discapacidades visuales. Eso significa que en la Cámara de Diputados los y las discapacitados tienen voces que les defienden vehementemente en todas las coyunturas en que nos corresponde tomar decisiones.

Señoras y señores, esta gran productividad legislativa no hubiere sido materialmente posible sin el trabajo sinérgico, y aunque a veces tensionado, de todas las fuerzas políticas que conforman este Poder del Estado. Comparto este glorioso momento con mis colegas Diputados y Diputadas, con quienes hemos habitado en un ambiente

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

democrático de pluralidad y de respeto, como ha sido la Cámara de Diputados en estos últimos cuatro años. Por eso, valoro sensiblemente la opinión de nuestros colegas y de manera muy particular la de los voceros de las distintas bancadas”.

—En este momento se inició la proyección audiovisual que presenta a los diferentes voceros de los bloques parlamentarios manifestando su parecer respecto a las ejecutorias del Presidente, Diputado Julio César Valentín Jiminián, durante su gestión en el año legislativo 2009-2010, desde el 16 de agosto del año 2009 hasta el 30 de junio del año 2010, fecha hasta la cual fueron calculados los datos. Así, en esta grabación el vocero del bloque de Diputados del Partido de la Liberación Dominicana, diputado Ramón Alejandro Montás Rondón, expresó:

Una gestión presidida por Julio César Valentín Jiminián, un hombre con experiencia y capacidad, que practica la concertación y se maneja con elegancia, y eso fue prácticamente el acercamiento, el equilibrio de los poderes se expresó en ese ambiente congresual. La gobernabilidad se produjo y se manifestó también en los trabajos congresuales, que nosotros participamos muy activamente con los Legisladores de todos los partidos políticos, porque ésa es la expresión democrática, la que está trabajando arduamente cada día.

—De su parte, el vocero del bloque de Diputados del Partido Revolucionario Dominicano, diputado José Leonel Cabrera Abud, expuso:

Yo pienso que cada uno de los Legisladores que hemos tenido la oportunidad de ser testigos y de participar en este cuatrienio como Legisladores del país y como representantes del pueblo, debemos sentirnos satisfechos por los niveles de consenso que hemos logrado construir, que nos permitieron al final de cuentas aprobar las iniciativas legislativas que el país demandaba en cada una de las circunstancias. Yo felicito también la gran eficiencia demostrada por nuestro Presidente Julio César Valentín al frente de la Cámara de Diputados, porque dio muestras de que es un político moderno, actualizado, de esta generación, que cree en la diversidad de opiniones, dentro de la cual sabe construir y entender lo que son los consensos, los acuerdos necesarios, para poder funcionar y poner a funcionar las instituciones del Estado.

—En el mismo orden de ideas, el vocero del bloque de Diputados del Partido Reformista Social Cristiano, diputado Euclides Batista Brache, dijo:

Hemos visto cómo esta Cámara de Diputados, el Congreso Nacional, ha tenido la oportunidad de marcar un hecho sin precedente: participar en la Reforma Constitucional, en la que la Cámara de Diputados marcó un hito por la forma en que los Diputados trabajaron cada tema, lo que trajo a la conciencia de la población el cambio significativo que hemos tenido los Diputados en ese periodo.

—El diputado José Ricardo Taveras Blanco, vocero del bloque de diputados de la Fuerza Nacional Progresista, señaló:

Creo que la producción de este cuatrienio ha sido bastante interesante. Hay muchas cosas importantes, no sólo en la producción legislativa, sino, por ejemplo, en la transparencia, y sobre todo, la apertura del Congreso, de la Cámara de Diputados, a la población, porque aquí no ha habido un proyecto en el que un sector que haya tenido interés de participar, de integrarse, no haya podido tener esa oportunidad.

—Por último, el vocero del bloque del Partido Popular Cristiano, diputado Radhamés Castro destacó:

La gestión del Presidente Valentín en los cuatro años tuvo cuatro pilares que la soportaron y que ciertamente le dieron el grado de muy buena. Primero, el asunto de la eficiencia; segundo, la productividad; y tercero, la transparencia. Y cuarto, el asunto cultural, que no había hecho su entrada a la Cámara de Diputados. Nosotros pensamos que la eficiencia con la que Valentín manejó la Cámara es conocida por todo el mundo, incluso el PNUD le ha dado un reconocimiento por la labor como se desempeñó. Pienso que ha sido una gestión histórica y que más que un beneficio para Valentín es un beneficio para la institución como tal y para la República Dominicana en su desarrollo.

—Concluida la proyección del video en el cual aparecen las opiniones de los voceros de los distintos bloques parlamentarios, el Presidente, diputado Julio César Valentín Jiminián, continuó con su ponencia sobre las ejecutorias de su gestión durante el período 2009-2010. A saber:

Al inicio del período constitucional, concebimos la necesidad de definir un plan de gestión que además de incrementar la productividad y la calidad legislativa, tuviera como pilares fundamentales la transparencia y la participación ciudadana. En aquel momento, cuando juré en el 2006 por primera vez como Presidente de esta institución, señalé y vuelvo a reiterar, que el mejor purificador es el sol. Así, al día de hoy, si comparamos lo que era la Cámara hace algunos años, nosotros podemos afirmar sin temor a equivocarnos, que hemos cumplido ventajosamente con nuestro propósito de crear una institución con mayores niveles de transparencia y más expuesta al escrutinio de la ciudadanía. Como una señal clara y contundente de nuestros propósitos y prédicas, nos decidimos a enterrar para siempre una práctica aborrecida en la República Dominicana, como lo era la asignación de fondos del Presupuesto Nacional a Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), muchas veces vinculadas a Legisladores, los mismos que asignábamos los fondos del Presupuesto. Otra muestra evidente de esta decisión y que fue parte de nuestro compromiso en el primer discurso de juramentación, fue la puesta en marcha, en los primeros momentos del inicio de este cuatrienio, de una moderna Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, que hasta la fecha ha recibido más de cinco mil solicitudes de información por parte de la ciudadanía, de organizaciones y de integrantes de los medios de comunicación, demandas de información que han sido respondidas satisfactoriamente dentro del plazo de la ley, con una respuesta, que podríamos decir récord, de más del ochenta y cinco por ciento (85%) de las mismas, respondidas justamente el mismo día de la solicitud, lo que demuestra que tenemos capacidades instaladas para disponer de las informaciones digitalizadas, pero además de ello, una indetenible vocación de informar a la población, porque es éste un sagrado derecho de la ciudadanía.

En adición a la instalación de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, en los primeros años de la gestión logamos instalar, a partir de recaudar el apoyo profesional por concurso de una de las más destacadas firmas para la instalación de sistemas transparentes de licitación, la instalación de un sistema moderno de compras y contrataciones, cumpliendo estrictamente con lo que manda la ley de la materia, aspecto éste que, además de haber garantizado la transparencia y la pulcritud, ha generado enormes ahorros financieros a favor de la institución. Celebramos decenas de licitaciones públicas sin ningún tipo de impugnación por parte de los proveedores. La participación constituye otro valor y a la vez una práctica trascendente de la democracia, y ha sido éste un eje esencial de nuestra gestión al frente de la Cámara. Siempre nos hemos preocupado por ser sensibles y flexibles ante las preocupaciones y demandas ciudadanas, y sobre todo, por procurar soluciones posibles. Conscientes estamos de que la sociedad debe participar protagónicamente e incidir en el establecimiento de las

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

prioridades legislativas y la toma de decisiones de los representantes. Hemos creado, como producto de esta convicción, en el año 2007, el Centro de Representación de la Cámara de Diputados, espacio institucional que ha venido a contribuir para crear un gran vínculo entre la sociedad, las distintas entidades sociales y esta institución. Desde aquel momento las puertas de la Cámara de Diputados han estado abiertas de par en par a todos y a todas, y es esto no más que una verdadera actitud de representación.

En los pasados cuatro años hemos recibido a representantes de organizaciones de la sociedad civil, hemos recibido más de seis mil visitas y encuentros de entidades de la sociedad civil, todo un récord de apertura en la historia institucional de la República Dominicana, y nuestros Diputados y Diputadas han participado en centenares de encuentros con entidades de la sociedad civil, sin tomar en consideración los esfuerzos individuales que hacen en sus distintas demarcaciones territoriales. Los cambios duraderos no son tareas exclusivas de la clase política ni de los órganos de representación instituidos por nuestros estatutos legales y constitucionales. Los logros que hoy exhibe la Cámara de Diputados de la República Dominicana son, en gran medida, fruto de un trabajo mancomunado de la sociedad civil. Creo firmemente en esta relación estratégica, ya que tributa serios dividendos a la buena gestión, a la productividad y al fortalecimiento del Congreso y de la democracia. Hoy es otra la imagen que se tiene de este órgano del Estado, pues en una franja importante del liderazgo social de nuestro país, la opinión es totalmente diferente a lo que fue en décadas. ¡Qué orgullo saber que son ellos quienes testimonian esta realidad!

—En este momento se llevó a cabo la proyección audiovisual que presenta a distintas personas de la sociedad civil expresándose respecto a la gestión del Presidente, Julio César Valentín Jiminián, en el año legislativo 2009-2010. Así, el señor Servio Tulio Castaños Guzmán, Vicepresidente de la FINJUS (Fundación Institucionalidad y Justicia) indicó lo siguiente:

La Cámara de Diputados se catapultó no solamente desde el punto de vista de lo que era la relación institución-sociedad, sino también en cuanto a lo que tiene que ver con la transparencia y el fortalecimiento institucional de la misma. Y yo creo que cuando uno tiene una visión integral de todo lo que se hizo en estos cuatro años en la Cámara de Diputados, todo se resume, evidentemente, en que no solamente se mejoró la imagen de la institución, sino también, y eso hay que decirlo, la capacidad técnica de sus integrantes, y sobre todo se mejoró todo lo que tiene que ver con la capacidad intelectual del equipo técnico de esa institución.

—Emitió su parecer el líder sindical, señor Francisco Antonio Santos, señalando:

Yo la valoro como muy positiva, muy en la línea de servir, de mejorar cosas y de hacer de la Cámara de Diputados un instrumento en el que el pueblo pueda confiar para tratar los problemas. A diferencia de lo que sucedía antes, se llevan los sectores trabajadores, en este caso, o campesinos, a la puerta de la Cámara de Diputados y siempre hay una comisión que recibe, y uno siente que hay una receptividad.

—Por su lado, el señor Fabián Mejía Columna, Presidente de la Federación Nacional de Discapacitados Dominicanos, externó:

En el nombre de los discapacitados, yo le doy las gracias a la persona que hizo esta remodelación, lo cual ha puesto el edificio de la Cámara de Diputados a la altura de todas las personas poder visitarlo, ya que la Ley 42-2000, artículo 50, habla de los derechos y las obligaciones que tiene Obras Públicas de exigirles a todas las edificaciones,

públicas y privadas, que tengan acceso para las personas con discapacidad, y aquí en la Cámara he encontrado que se ha cumplido con lo que recomienda la Ley.

—También el Presidente del Consejo Nacional de la Empresa Privada, señor Lisandro Macarrulla, opinó lo siguiente:

Yo creo que la gestión que ha desempeñado el doctor Julio César Valentín ha sido una gestión inteligente, abierta, oportuna y creadora de valores.

—Habló a seguidas, el Rector de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Monseñor Agripino Núñez Collado manifestando:

En estos cuatro años hemos visto una Cámara de Diputados trabajar con tranquilidad, en armonía, en concordia, y las distintas fuerzas políticas han sido parte de todo ese esfuerzo que se ha hecho en la modernización de la Cámara de Diputados y en la aprobación de las distintas leyes, reglamentos y normas para fortalecer y dar confianza a la ciudadanía. Yo diría que la Cámara de Diputados ha dado un salto cualitativo.

En la continuación de su discurso, el Presidente, diputado Julio César Valentín Jiminián, dijo lo siguiente:

Otra de las conquistas más resaltables de esta gestión, lo constituye indudablemente la creación de la Oficina de Análisis y Evaluación del Presupuesto. El Presupuesto, que además de ser un importante instrumento para el desarrollo, se debe convertir en la pieza fundamental para el ejercicio del control por parte del Congreso respecto del Poder Ejecutivo. Esta oficina, integrada por personal seleccionado por rigurosos criterios de transparencia, idoneidad y profesionalidad, ajeno a todo criterio partidario, ha venido en muy poco tiempo rindiendo los reportes técnicos, entendibles por el cuerpo congresual, para que estos puedan ejercer con eficiencia y eficacia la gran función de fiscalización que tenemos asignada, pero también para mejorar la calidad de la representación a la hora de incidir, de que los presupuestos y las decisiones del Ejecutivo tomen en cuenta la equidad territorial para la inversión de los recursos públicos. Han sido significativos las cifras y esfuerzos invertidos en la capacitación de nuestros recursos humanos, y la selección del personal técnico ha sido producto de concursos públicos verdaderamente rigurosos, y todo esto ha propendido en una mayor eficiencia y capacidad en las labores de nuestro personal. La creación de otras áreas técnicas ha contribuido asimismo a mejorar nuestra productividad cualitativa y cuantitativamente.

Estos proyectos y prácticas considerados promisorios, conjuntamente con otras iniciativas orientadas a la modernización y el fortalecimiento institucional, han sido los que han orientado a distintas agencias internacionales para que seamos tomados como ejemplo de mejor práctica institucional, de gobernabilidad democrática en Latinoamérica, como fue la certificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el año 2008. Este reconocimiento inédito en institución pública alguna de la República Dominicana, ha convertido a la Cámara de Diputados en un referente, en un modelo regional, donde congresistas y técnicos de distintas latitudes de la región vienen a procurar información de estas prácticas trascendentes, para intentar ser implementadas en los distintos parlamentos de la región, en provecho de incrementar sus capacidades. Diputados y empleados disponen hoy de equipos informáticos modernos, de última generación, y más de seiscientos unidades de computadores y servidores han sido instaladas en estos años, incluyendo la remodelación del Hemiciclo con modernas máquinas, para cumplir con aquel viejo sueño que se inició en la gestión del exPresidente Alfredo Pacheco, de dejar atrás esos montones de papeles que presentaban una imagen caótica del Hemiciclo. Ya hoy la Cámara de Diputados no es una institución donde

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

prevalece el papel, sino la información digital. Además, tenemos el servicio de Internet inalámbrico, que fue instalado para aumentar la eficiencia, la eficacia y la seguridad en la Cámara de Diputados, incluyendo un nuevo portal institucional en Internet que permite la comunicación de doble vía entre los usuarios y la institución. Repito lo que he señalado en otras ocasiones: el uso de la tecnología en el quehacer legislativo no debe tenerse como un recurso ornamental de la modernidad, sino como un instrumento al servicio de la transparencia, de la eficiencia, de la eficacia, del cumplimiento cabal de las funciones que se nos asignan como poder del Estado, de la rendición de cuentas y, sobre todo, del buen servicio que le debemos como servidores a la ciudadanía. La cooperación internacional ha sido un aliado generoso y estratégico, idóneo para la persecución de nuestros objetivos de modernización institucional. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la UNICEF, el Banco Mundial y otras agencias de cooperación, han sido claves. Sólo las mencionadas anteriormente han aportado más de un millón quinientos mil dólares como asistencia técnica para nosotros poder enrumbar estos cambios enunciados. Gracias a ellos y al esfuerzo de esta Cámara y de todo el personal, podemos decir, que hoy la Cámara de Diputados es una institución más vigorosa, con recursos humanos altamente capacitados y con herramientas eficaces de trabajo al servicio de los congresistas. Agradezco en nombre de todos mis colegas, no sólo la cooperación que han hecho ustedes generosamente a favor de esta institución clave de la democracia, sino también las valoraciones que han expresado en distintos escenarios”.

—A seguidas, se inició la proyección audiovisual que muestra a varios representantes de entidades internacionales emitiendo su opinión sobre la gestión del Presidente, Diputado Julio César Valentín Jiminián, en el período legislativo 2009-2010. En este orden, habló el señor Roby Senderowitsch, representante del Banco Mundial en la República Dominicana, expresando:

Para el Banco Mundial es realmente un verdadero placer y un privilegio poder trabajar con el Congreso Nacional, y específicamente con la Cámara de Diputados de la República Dominicana. Es de tal importancia este trabajo que lo hemos reflejado en nuestra alianza estratégica con la República Dominicana, que acaba de ser publicada y aprobada en el Directorio del Banco Mundial. ¿Por qué?, porque tanto para las autoridades de la Cámara de Diputados y sus miembros como para el Banco Mundial, la lucha contra la pobreza, así como el desarrollo del país, son prioridades que no pueden esperar. Es por eso que en el último año hemos comenzado un proyecto específico de colaboración con la Oficina de Análisis Presupuestario de la Cámara de Diputados, que esperamos que pueda ser ampliada para que sea una oficina que dé servicios a ambas Cámaras, al Congreso en general.

—Continuó la proyección con la opinión de la señora Valerie Julliard, representante de la ONU y del PNUD en la República Dominicana, quien dijo:

Nosotros felicitamos mucho a la Cámara de Diputados y a todo su personal, desde los directores hasta el más humilde empleado, a todas las Diputadas y los Diputados, por el esfuerzo y el trabajo en conjunto que ha permitido el éxito de esta gestión. Estén seguros de que esta sistematización es de ustedes porque es el reconocimiento a su labor, a su desempeño y a su compromiso hacia que el país sea un país mejor.

—El señor Miguel Ángel Encinas, Coordinador de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se pronunció de la manera siguiente:

El trabajo que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene con la Cámara de Diputados se enmarca en un espacio mucho más amplio, destinado a crear gobernabilidad y capacidades en las principales instituciones públicas del país, y lógicamente la Cámara de Diputados es el referente necesario y válido en el poder legislativo. Con la Cámara de Diputados, especialmente, lo que hemos pretendido y a lo que hemos querido contribuir, es que los Diputados puedan ejercer en una forma más adecuada sus funciones, y especialmente a que tengan instrumentos técnicos para que esas decisiones sean tomadas de acuerdo a evidencias técnicas. El producto quizás más claro del trabajo que estamos llevando a cabo con la Cámara de Diputados es contribuir a que los Diputados, esas personas que tienen que tomar decisiones para que mejore la vida de la ciudadanía en todos los rincones del país, lo hagan a través de esos instrumentos que son los informes regionales de desarrollo humano.

—Concluyó este segmento de opiniones, con la ponencia del señor Osvald Legón, representante de UNICEF, quien manifestó:

Como representante de UNICEF, nos complace mucho tener esta posibilidad de colaboración con la Cámara de Diputados de la República Dominicana en lo que es el fortalecimiento de capacidades para la discusión, el análisis, la interpretación y la aplicación del Presupuesto Nacional. Hay una cooperación que ha sido muy interesante, se han dado herramientas en informática, se han hecho actividades de capacitación, se han editado materiales, y creemos en la Cámara de Diputados y la felicitamos realmente por tener este gran interés en fortalecer esta área. Nuestra organización trabaja por el derecho de la niñez, pero no es como se dice, la niñez no es el futuro de la Nación dominicana, la niñez es el presente de la Nación dominicana, y por tanto lo que se invierte ahora en su bienestar, en lo que es la defensa de sus derechos, definitivamente va a influir en el país, tanto ahora como en el futuro.

—En la continuación de su ponencia, el Presidente, Diputado Julio César Valentín Jiminián, expuso lo siguiente:

Ningún sector de la vida nacional ha estado ajeno a las preocupaciones y las cotidianidades de esta Cámara de Diputados. Así, el reconocimiento a personalidades, instituciones sociales, destacados empresarios, artistas, líderes religiosos, escritores, intelectuales, empresarios, deportistas, atletas de alto rendimiento y particularmente jóvenes ejemplares que sirven de referencia para las buenas conductas en el país, hacen que hoy se tenga percepciones de mayor confianza y credibilidad de nuestras actuaciones por parte de estos segmentos”.

—De inmediato, se inició la proyección audiovisual que muestra a diferentes figuras relevantes del deporte dominicano expresándose en torno a la gestión del Presidente, Diputado Julio César Valentín Jiminián, del Año Legislativo 2009-2010. En este sentido, el medallista olímpico en taekwondo, Gabriel Mercedes, dijo:

Esta Cámara ha ayudado el deporte en varias ocasiones, no solamente en mi persona, sino en la persona de cada uno de los deportistas que fuimos a los Juegos Centroamericanos y a los Juegos Panamericanos. He sido reconocido en varias ocasiones: en el 2006, luego de ganar la medalla de oro en Cartagena; en el 2007, cuando gané la medalla de oro en Río de Janeiro, Brasil; y en el 2008, con la medalla de plata de los Juegos Olímpicos. También fui reconocido como Hijo Meritorio de la Cámara de Diputados, algo que me enorgullece, y el reconocimiento lo tengo en mi casa como un diploma de orgullo de una Cámara tan importante del país, que viene haciendo tanto en los últimos tiempos por el deporte dominicano.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

—También el medallista olímpico en boxeo, Félix Díaz, dio su opinión:

“Yo le agradezco a la Cámara de Diputados por esa campaña en contra de la violencia doméstica y de la mujer, porque en realidad hay golpes que no dan medallas, y quiero exhortarles a que sigan trabajando como lo han hecho hasta estos momentos y a que sigan adelante con su proyecto.

—Prosiguió la proyección con la participación de Emmanuel Alcántara, director del Proyecto Parlamento Juvenil de República Dominicana, quien dijo:

Nosotros somos una institución orientada a fomentar el liderazgo juvenil en las jóvenes y los jóvenes de la República Dominicana. Hemos contado con el apoyo de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, muy especialmente en los últimos cuatro años. También hemos podido desarrollar un programa de visitas guiadas en conjunto con el Centro de Representación de esta institución, que recibe acá, en el seno del Congreso Nacional, a estudiantes, y les son mostradas las instalaciones del mismo, y reciben en conjunto charlas, conferencias y talleres sobre la función y la historia del Congreso Nacional.

—Concluyó esta proyección con la intervención del participante del proyecto Parlamento Juvenil, Juan Gildo Franco, quien externó:

Mi participación en el Modelo de la Cámara de Diputados, MOCADI, como le llaman, ha sido una experiencia inigualable. Jóvenes de todo el país tuvimos ahí la oportunidad de formar leyes y modificar leyes actuales, así como también, legislar durante tres días en el Hemiciclo y debatir ese tipo de iniciativa legislativa para beneficio del país”.

Prosiguió el Presidente, Diputado Julio César Valentín Jiminián, refiriéndose a su gestión durante el período legislativo 2009-2010, de la manera siguiente:

Durante nuestra gestión hemos invertido importantes recursos y esfuerzos en la remodelación del Hemiciclo y de las oficinas de trabajo de los Diputados y Diputadas. El próximo 16 de agosto se podrá sesionar en un espacio totalmente ampliado y remodelado, que acogerá al nuevo número de Legisladores con toda comodidad. Hemos instalado modernos instrumentos de acceso a las distintas áreas de la Cámara de Diputados, lo que hace que hoy nuestros pasillos y demás espacios físicos no presenten la penosa imagen del pasado, de multitudes que pululaban por todo lo amplio de la institución sin aportar nada a la misma, presentando en aquella época una imagen caótica, insegura y arrabalizada. Estos mismos pasillos han pasado del arrabal a espacios más despejados, y sus muros enriquecidos con la estética de múltiples obras de artistas plásticos consagrados de la República Dominicana. Ha sido la promoción cultural otro eje resaltable de nuestra gestión, porque estamos convencidos de la importancia de los valores culturales para la sostenibilidad y el desarrollo de nuestro país. Hemos sido consecuentes con la prédica del gran humanista dominicano, de reconocimiento mundial, Pedro Henríquez Ureña, quien nos advertía que: “Si las artes y las letras no se apagan, tenemos derecho a considerar seguro el porvenir”. En junio de este año, la Cámara de Diputados otorgó la Medalla al Mérito para las Artes y las Letras, como la más alta condecoración de la República para un artista, escritor, creador y cientista social vivo, a grandes personalidades del mundo de las artes y las letras: al gran poeta Víctor Villegas, al destacado diseñador internacional y artista plástico Oscar de la Renta, a la maestra Ada Balcácer, al maestro Ramón Oviedo y al maestro Guillo Pérez. Numerosos libros han sido publicados en el país gracias al apoyo del fondo editorial que fue ampliado en nuestra gestión. Dentro de estos libros que hemos publicado como institución, podemos destacar

la obra del Poeta Nacional, don Pedro Mir, “Amén de mariposas”, obra ilustrada con las pinturas que aparecen en los murales de la provincia Hermanas Mirabal, asimismo los poemas “Hay un país en el mundo” y “Si alguien quiere saber cuál es mi patria”, del mismo poeta, ilustrados con imágenes, dibujos, del maestro Guillo Pérez. También importantes libros que recogen obras de arte de destacados artistas nacionales, como el de Clara Ledesma: “Reino de fantasías”; “Apeco, fotografía, historia y vida”, de aquel fallecido importante artista del lente de Santiago. La más reciente publicación que se anexa a la colección de publicaciones nuestras es la “Historia de la Cámara de Diputados”, en dos tomos, de 1844 a 1978 y de 1978 a 2008, obras éstas que fueron el esfuerzo de años de investigación de los destacados intelectuales, historiadores, Mu-Kien Adriana Sang Beng y José Chez Checo, y en breves días pondremos a circular el libro “Trascendencia y Esplendor”, en la Colección Permanente de Arte de la Cámara de Diputados. En fin, la Cámara de Diputados se ha convertido en un espacio cultural y museográfico donde se exhiben numerosas obras de consagrados maestros nacionales de las artes plásticas, que constituyen una colección permanente de arte envidiable, iniciada y desarrollada durante nuestra gestión, a la que acuden miles de estudiantes y de ciudadanos dominicanos y extranjeros a disfrutar del rico patrimonio artístico que legamos. Ha sido ésta nuestra forma de homenajear y reivindicar a esas grandes glorias de las artes nacionales, porque país que no promueve y reivindica a sus grandes artistas, difícilmente pueda lograr los objetivos de convertirse en una Nación engrandecida y desarrollada. Justamente, en el firmamento de los artistas del país es otra la visión y el respeto que se tiene por nuestro Congreso, y particularmente por la Cámara de Diputados de la República Dominicana.

—En estos momentos se inició la proyección audiovisual sobre las opiniones emitidas por representantes de las artes plásticas dominicanas. Comenzando con el pintor dominicano Cándido Bidó, quien se expresó de la manera siguiente:

Él comenzó a remozar el edificio en todos los aspectos, incluyendo obras de arte de los artistas dominicanos, y desde ese momento el edificio se llenó de luz y color. Además, el licenciado Valentín Jiminián tocó lo más hondo del corazón de los artistas con la creación de la Medalla al Mérito de la Cámara de Diputados para las Artes y las Letras, como un galardón de carácter consagradorio y permanente, llamado a reconocer la obra de toda una vida producida por artistas, escritores, intelectuales y cuentistas sociales dominicanos que han alcanzado probados niveles de consagración en su vida creativa e intelectual.

—Siguió la proyección con la participación de José Rincón Mora, artista plástico dominicano, quien opinó:

A pesar de vivir cuarenta años en Alemania y observar el desarrollo cultural de toda una vida, porque cuarenta años es toda una vida, en una nación tan perfilada, yo he llegado y me he encontrado algo sorprendente de un líder de la cultura, como yo lo digo, que se llama Valentín. Este líder ha hecho una fabulosa colección de nosotros, los que cultivamos la herencia de querer hacer arte, y esa sorpresa es muy agradable y no sólo beneficiosa para el país, sino una necesidad.

—Finalizó la proyección con la ponencia del pintor dominicano, Alberto Ulloa, quien dijo:

La Cámara de Diputados durante los últimos cuatro años ha mantenido una relación, unos vínculos amistosos, de confraternidad y de ayuda constante, y además ha quedado como testimonio la gran pinacoteca, porque la obra se detiene, queda como testimonio ante el tiempo y todo el que venga la disfrutará, y llegará un momento en

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

que hasta los turistas que nos visiten querrán ir a ver ese testimonio cultural, ese gran manifiesto. El arte es un arma importante, es como el jardín de la primavera, sitúa a la gente por el buen camino, así que, yo creo que eso nos abre la puerta del mundo.

—El Presidente, Diputado Julio César Valentín Jiminián, continuó con su discurso manifestando lo siguiente:

Señoras y señores, colegas, las imágenes e informaciones que hemos presentado aquí apenas constituyen un apretado resumen de lo que hemos logrado. En los materiales entregados y que les entregaremos a ustedes al final, en nuestra Secretaría y en nuestro portal en Internet camaradediputados.gob.do se encuentran más informaciones detalladas de nuestra gestión legislativa, administrativa y financiera durante el cuatrienio 2006-2010, y particularmente durante el año que termina.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, nuestra gestión ha procurado ser lo más austera posible. La instalación del sistema de compras y contrataciones y otras medidas administrativas han resultado en ahorros significativos para la institución, los cuales han permitido, con un presupuesto congelado en los últimos años, implementar otras acciones en favor de nuestro personal, como es el pago riguroso de un sueldo número 14, instituido en esta gestión, una mayor y mejor remuneración y el desarrollo de un plan integral de capacitación, entre otros aspectos, que han redundado en una mayor institucionalidad para la Cámara de Diputados. Durante el período de enero al 31 julio del 2010, la Cámara de Diputados de la República ha ejecutado un total de mil novecientos quince millones de pesos (RD\$1,915,000,000.00), distribuidos de la siguiente manera: El treinta y ocho por ciento (38%), en servicios personales; el trece por ciento (13%), en servicios no personales; en materiales y suministros, un siete por ciento (7%); transferencias corrientes, un treinta y dos por ciento (32%); activos financieros y no financieros, seis por ciento (6%); y un cuatro por ciento (4%), en pasivos financieros. Otras y más detalladas informaciones aparecen en este documento que entregaremos a cada uno de ustedes. Al 31 de julio, la Cámara de Diputados ha tenido una disponibilidad de unos ciento sesenta millones de pesos, monto suficiente para asumir con tranquilidad las responsabilidades financieras que les deparen futuros meses. Hemos logrado mucho, muchísimo, y relativamente en poco tiempo. Los resultados están ahí para su verificación, pero nos quedan importantes e inaplazables retos por enfrentar. Hay que seguir con la tarea de fortalecimiento institucional del Congreso Nacional. Nuestra experiencia demuestra que con voluntad política clara y con vocación de concertación, son muchos los cambios que se pueden lograr en un tipo de institución como la nuestra, cambios que viene demandando y que merece esta sociedad dominicana cada día más exigente y vigilante de las instituciones del Estado. Como parte de estos esfuerzos, anunciamos hoy la puesta en funcionamiento del “Canal Legislativo: Cámara de Diputados TV” para la transmisión en vivo de las sesiones por televisión, y más adelante, de los trabajos importantes que se realizan en el seno de las comisiones. Así, entendemos que se garantiza aún más la transparencia y el acceso de los ciudadanos a los debates legislativos, y sobre todo, el derecho a monitorear que tiene la ciudadanía, la actuación y el desempeño de aquellos que con su voto elevan a la condición de representantes.

Colegas Diputados y Diputadas, amigos y amigas, para concluir, quiero agradecer, y me lo permiten, colegas, al Comité Político del partido que en cuatro ocasiones me ha postulado a distintas posiciones, a someterme al escrutinio de la población, particularmente al Presidente de mi organización política y que hoy es de la República, doctor Leonel Fernández Reyna, por la confianza depositada y que estimo que no he defraudado. Agradecer a las organizaciones de la sociedad civil y a los medios de comunicación, quienes como grupos representativos de la sociedad dominicana han

cooperado con nuestra gestión, formulando iniciativas y propuestas, y sobre todas las cosas, por mantener un ojo crítico ante nuestras actuaciones, lo que nos advertía, como debe estar advertido cada representante, que ahí está el ciudadano, a quien con el voto no le confiscamos su voluntad, que hay que consultarle y escucharle, y sobre todo estar advertidos de que son las buenas actuaciones las que reeditan legitimidad y confianza en cada uno de nosotros. Esto nos robustece como institución y fortalece la democracia en beneficio del pueblo dominicano.

Agradezco sensible y profundamente a la cooperación internacional, que con su apoyo técnico y financiero ha hecho realidad muchos de los avances que hoy puede exhibir nuestra Cámara de Diputados, y muchas gracias por creer y confiar en nuestra gestión, en nuestra institución y en nuestros proyectos, que son sus proyectos. Agradezco de manera especial al equipo técnico de la Cámara de Diputados por todo el apoyo, dedicación y esfuerzo en la concreción de los logros alcanzados y los que faltan por alcanzar. Me siento altamente orgulloso de haber trabajado con un equipo tan serio, tan laborioso, tan capaz y tan comprometido. Agradezco al Bufete Directivo y a mis colegas Diputados y Diputadas, por la comprensión demostrada y la colaboración recibida durante el ejercicio de mis funciones como Presidente, y felicitarles por el gran desempeño que en estos años han ustedes demostrado. Sin su respaldo, tolerancia, comprensión y compromiso, de seguro que no hubieren sido materialmente logrables estas metas que felizmente hemos alcanzado. Muchas gracias, colegas, muchas gracias. Hoy dejo doce años de servicio en la Cámara de Diputados de la República, y me marcho con la satisfacción del deber cumplido. A partir del próximo 16 de agosto voy allí, a otro lado de este mismo Palacio Congressional, al Senado de la República, desde donde espero seguirles acompañando.

Gracias, colegas del alma, justamente con el enorme esfuerzo de todos ustedes, dejamos una Cámara de Diputados moderna y fortalecida, y estimo que con una mejor imagen ante los ojos críticos de la sociedad dominicana. Podemos concluir, que hoy la Cámara se encuentra en mayores condiciones de cumplir con las atribuciones que le asignan la Constitución y la teoría democrática. Esto es, que disponemos de una Cámara de Diputados más robusta, con mayores capacidades instaladas para responder eficazmente a las expectativas de una sociedad tan exigente como la dominicana del Siglo XXI. Muchas gracias y buenos días. Levantamos la sesión solemne de rendición de cuentas y les invitamos a ver una exposición en la parte frontal de este edificio y a disfrutar de un cóctel que hemos preparado para ustedes. Muchas gracias.

—Siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos (11:45) de la mañana, el Diputado Presidente declaró cerrada la reunión convocada a los fines de la rendición de cuentas del período legislativo 2009-2010.

PRESIDENTE
ABEL ATAHUALPA MARTÍNEZ DURÁN

16 DE AGOSTO 2010
INSTALACIÓN, SEXENIO CONGRESUAL 2010-2016
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2010

—En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día lunes dieciséis (16) de agosto del año dos mil diez (2010), siendo las nueve horas y diez minutos (9:10) de la mañana, atendiendo a las disposiciones de la Constitución de la República, del Reglamento Interior

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

de la Cámara de Diputados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados electos. Siendo las nueve horas y once minutos (9:11) de la mañana, se procedió a la conformación de la Junta Preparatoria de conformidad con las disposiciones del artículo 4 y su párrafo I, del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Constituida la Junta Preparatoria, la Secretaria General Legislativa de la Cámara de Diputados, licenciada Ruth Helen Paniagua Guerrero, expresó: *“Muy buenos días, Honorables Diputados electos, por favor, vayan ocupando sus curules, para constituir la Cámara de acuerdo al Reglamento Interior y a la Constitución para este período 2010-2016. Por mandato constitucional hoy se instala la Cámara de Diputados por un período de seis años y se elegirá el Bufete Directivo que dirigirá los trabajos por un período de un año a partir del día de hoy, 16 de agosto del año 2010. Siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos (9:42) de la mañana, se comprobó la existencia del quórum en la Sala con el registro de 179 Diputados presentes”*. Intervención: Diputado Hugo Tolentino Dipp.

Sometida a votación la plancha presentada por el Partido de la Liberación Dominicana, resultó: APROBADA. 168 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 169 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

—Siendo las diez horas y dieciocho minutos (10:18) de la mañana subieron a la mesa del Bufete Directivo los Diputados integrantes de la plancha ganadora. A seguidas, el Diputado Hugo Tolentino Dipp, Presidente del Bufete de Edad, procedió a juramentar al Diputado Abel Atahualpa Martínez Durán, Presidente electo:

II EL DISCURSO

—El Diputado Presidente dejó formalmente iniciados los trabajos de la Cámara de Diputados en su Segunda Legislatura Ordinaria correspondiente al año 2010, quedando de inmediato iniciadas las labores de esta legislatura. Luego, se dirigió al Pleno con el siguiente discurso:

Saludos, miembros del Bufete Directivo. Saludos, Honorables Diputadas y Diputados. Con gran humildad y honda satisfacción agradezco la distinción que me conceden de presidir esta Honorable Cámara de Diputados de la República Dominicana, hoy, 16 de agosto de 2010, día en que conmemoramos el 147 aniversario de la Restauración de la República. Mis años de experiencia legislativa me permiten tomar conciencia clara del gran compromiso que es asumir el ejercicio de mi investidura. En ese sentido, considero un deber ineludible expresar mi gratitud, en primer lugar a Dios, mi gratitud también al pueblo de Santiago, por apoyarme; al Comité Político de mi Partido de la Liberación Dominicana por la confianza depositada en mí; y en especial, al presidente de mi partido, el doctor Leonel Fernández Reyna, por creer en nuestra generación.

La sociedad dominicana nos ha elegido para que basados en los valores de la transparencia y la responsabilidad, nuestra gestión se conecte con el sentir de un pueblo que exige cada vez con más insistencia el fortalecimiento de sus instituciones democráticas. Debe ser una ambición de todos aunar esfuerzos para impulsar el progresivo perfeccionamiento de un Poder Legislativo que actúe con firmeza y coherencia en la consolidación de un verdadero Estado Social y Democrático de Derecho. A este Congreso Nacional le corresponderá el desarrollo legislativo de la revolución democrática que ha venido impulsando el Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor

Leonel Fernández Reyna. Es innegable que con la recién proclamada Constitución se ha marcado un hito en la historia constitucional dominicana, sentando las bases para una profunda transformación en la vida institucional de la Nación. Tal y como dejamos constancia en el preámbulo, aquellos que tuvimos el privilegio de ser parte de la Asamblea Revisora, procuramos actuar regidos por los valores supremos y los principios fundamentales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad, el imperio de la ley, la justicia, la solidaridad, el equilibrio, la convivencia fraternal, el equilibrio ecológico, el progreso y la paz, factores esenciales para la cohesión social. El resultado fue una Carta Magna con la realidad política, social y económica de la República Dominicana, que provee más garantía de derechos fundamentales del ser humano y potencia un mayor fortalecimiento de la institucionalidad en nuestro país. El actual ordenamiento constitucional, Honorables colegas Diputadas y Diputados, nos obliga a asumir grandes responsabilidades, a trillar nuevos senderos.

Se requiere, pues, de la voluntad, la proactividad y los esfuerzos permanentes para que el Congreso Nacional, y en particular, esta Cámara de Diputados, sea el escenario de los grandes acuerdos, de modo que desde aquí impulsemos las bases normativas para ir moldeando instituciones públicas que estén en condiciones de dar respuesta a las grandes necesidades de nuestra sociedad. Se trata, sin dudas, de un proceso complejo, no sólo por la profundidad de las exigencias constitucionales, sino también porque deberán organizarse conforme a la ley, la recepción de determinadas “leyes orgánicas”, dotadas de una verdadera base constitucional que impone una mayoría legislativa calificada para su elaboración y modificación. Nuestro gran reto comienza hoy, consiste en el conocimiento y aprobación de este conjunto de leyes orgánicas y ordinarias, que son fundamentales para la eficacia, ejecución, desarrollo e implementación de los valores, principios y reglas contenidos en nuestra Constitución. Al Congreso Nacional tocará definir los detalles de la configuración institucional del Tribunal Constitucional, las normas procesales de su funcionamiento y los puntos de contacto con un Poder Judicial que también requiere normas legales que motoricen la segunda ola de la Reforma Judicial. Iguales retos tendremos que afrontar con la normativa del Ministerio Público. El Congreso tendrá, asimismo, que regular los procedimientos generales del Tribunal Superior Electoral y las normas que regirán la vida interna de los partidos políticos, así como la participación directa de la ciudadanía en los asuntos públicos a través de mecanismos como la iniciativa legal-popular, el referéndum, el derecho de petición y respuesta.

Asimismo estamos obligados a jugar un rol más enérgico en la elaboración de la estrategia nacional de desarrollo y de los presupuestos generales del Estado. Honorables Diputadas y Diputados, son arduas e intensas las labores que nos esperan para adecuar nuestro entramado legislativo a la Constitución de la República. Casi un centenar de leyes deberán ser modificadas o creadas, a eso se suman otros proyectos importantes, como el Código Penal, el Código Civil, el Código de Procedimiento Civil, que deberán ser conocidos y aprobados a la mayor brevedad, hasta completar la actualización de toda nuestra legislación, codificada clásica. La vida en comunidad dentro de una sociedad nos obliga a encarrilar las diferencias, nos obliga a trillar el camino de la tolerancia, la cooperación, la justicia, la paz. Es por esto que en nuestra gestión, que comienza hoy, propugnaremos por un Congreso más humano, un Congreso donde prevalezca un espíritu conciliador, donde la sinergia esté presente en cada una de las decisiones tomadas, que comprenda nuestras aspiraciones y frustraciones en un ambiente de sosiego y tranquilidad, en busca de un fin común, legislar para el bien del país, porque como decían los antiguos sabios de Roma: “el latir del corazón de Roma no está en el mármol del Congreso, sino en la arena del coliseo”. Legisladoras y Legisladores, les confieso que en mi experiencia, que voy a ocupar una curul por tercer período consecutivo, si algo he

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

aprendido, es la importancia del trabajo en equipo, es por ello que desde hoy les invito a considerar mi despacho como suyo, sin distinción partidaria y sin otro compromiso que no sea cumplir nuestras obligaciones, que están contenidas en la Constitución de la República y que además están contenidas en el deseo de quienes votaron para que nosotros seamos sus representantes.

Yo les invito a que seamos como el educador moderno, que en vez de podar la selva, riega los desiertos. Finalmente, para cumplir el compromiso que pesa sobre mis hombros, en mis manos, Honorables Diputadas y Diputados, tomo las armas dadas por los sabios consejos del Rey Salomón, inclinando hoy mi corazón a la prudencia, clamo a la inteligencia y a la sabiduría, doy mi voz, buscándola como plata y escudriñándola como tesoro, para así poder entender el temor de nuestro Divino Hacedor y hallar el conocimiento de Dios. Diputadas y Diputados, les invito a empuñar la espada, el arrojo y el valor de nuestros independentistas y restauradores, para que demos un paso al frente, para que hagamos la diferencia. Estamos obligados a la excelencia, ¡loor a los Padres de la Patria! ¡Loor a los héroes de la Restauración! ¡Viva la Cámara de Diputados! ¡Viva la República Dominicana! Muchas gracias.

—El Diputado Presidente declaró formalmente cerrados los trabajos de esta sesión constitucional, siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos (10:34) de la mañana.

INFORME DE GESTIÓN: 16 AGOSTO-16 NOVIEMBRE 2010.
(PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ABEL MARTÍNEZ DURÁN).⁵³

El Diputado Presidente se dirigió al Pleno, expresando:

En el día de hoy, Honorables Diputados y Diputadas, luego de darles los buenos días al Honorable Bufete Directivo, a los voceros de los partidos políticos representados en esta Cámara de Diputados, a ustedes, Honorables Diputados y Diputadas, procedemos a cumplir con lo que establece nuestro Reglamento, pues ya han transcurrido tres meses desde que levantamos las manos ante ustedes y ante la Nación para cumplir con el sagrado derecho constitucional que nos asiste como Presidente de la Cámara de Diputados. Desde ese momento, Honorables Diputados, dejamos plantado y planteado de manera clara y precisa cuáles serán nuestras metas y objetivos, una gestión orientada hacia el respeto, una gestión orientada hacia la productividad, una gestión orientada hacia el orden, hacia la transparencia, y de manera incesante hacia la búsqueda del consenso. Así pues, tal como dispone nuestro Reglamento en su artículo 15, numeral 27), hoy presento ante ustedes el informe de nuestros primeros tres meses de gestión, que no solamente es el informe del Presidente de la Cámara de Diputados sino el informe del Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados. En este período esta Cámara de Diputados se ha caracterizado por el cumplimiento de las metas y objetivos que nos hemos trazado, y entre ellos podemos destacar la consolidación de la actividad legislativa, el fomento de la transparencia, la apertura hacia todos los sectores, así como la consolidación de la eficiencia administrativa.

Un punto a destacar, Honorables Diputados y Diputadas, es la búsqueda y el cumplimiento cabal del Reglamento Interno que rige nuestra Cámara de Diputados. Ustedes, Diputados y Diputadas, son los verdaderos protagonistas de estos grandes logros, ustedes, con su trabajo arduo han hecho posible que en estos tres meses podamos decir

⁵³Acta número veintiocho (28) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día jueves dos (02) de diciembre de 2010.

que en el Congreso Nacional, que en esta Cámara de Diputados se está trabajando con la visión acorde a la confianza que nuestros electores y que el país depositó en cada uno de nosotros. Por primera vez en la historia la totalidad de la matrícula de los Diputados y Diputadas cumple con el sagrado deber de la ley, en cuanto a la Declaración Jurada de Bienes, lo cual nos da una visión clara de nuestro compromiso con el fortalecimiento y la transparencia de nuestras actuaciones como Legisladores.

Al primer día de sesión, Honorables Diputados, ya esta Cámara de Diputados tenía conformadas las comisiones permanentes de trabajo, instrumento de esta Cámara en la producción de las leyes, las cuales celebraron quinientas treinta actividades que incluyen sesiones permanentes de trabajo, reuniones, descensos, entrevistas con funcionarios que fueron llamados, cumpliendo así con el sagrado deber que nos consagra la Constitución de fiscalizar los ministerios, de fiscalizar el Estado, quinientas treinta actividades de comisiones en las que ustedes se entregaron en cuerpo y alma. Muchas veces los trabajos en las comisiones no se perciben desde la opinión pública, pero ése es el laboratorio donde se crean las leyes, es el laboratorio donde se estudian las resoluciones y es el laboratorio donde cada uno de nosotros pone su empeño, su corazón, y sobre todo, el tiempo y el esfuerzo para lograr que los proyectos de ley lleguen a feliz término. Fue así que logramos que las veinticuatro sesiones celebradas en estos primeros tres meses se iniciaran a tiempo.

En este período legislativo se ha fortalecido la asistencia con la puntualidad, y debo decirles que en las veinticuatro sesiones celebradas en estos primeros tres meses ni una sola fue suspendida por falta de quórum, y en todas ellas, Honorables Diputados y Diputadas, se cumplió con el conocimiento de la totalidad de los órdenes del día que previamente fueron aprobados por el Pleno de los Diputados y publicados en la Internet e Intranet, tal como lo establece nuestro Reglamento. En cuanto al trabajo de las comisiones, la producción legislativa, el trabajo que con ahínco cada uno de ustedes realiza día a día, nos da y le da al país y a nuestros electores una visión clara de hacia dónde nosotros queremos llegar, y que nosotros como Congreso Nacional estaremos cumpliendo con nuestro deber, cada día con más transparencia. Es así, Honorables Diputados y Diputadas, que paso a presentarles con imágenes un resumen detallado con las estadísticas del trabajo legislativo, del trabajo en comisiones que hemos realizado en estos tres meses. Es una síntesis de once minutos que podemos ver en imágenes, la cual estará publicada para que la población la vea, para que la estudie, para que la investigue, y también para que sepa que en esta Honorable Cámara de Diputados, en las 183 curules hay representantes de los diversos sectores de la sociedad que estamos trabajando para que podamos seguir diciendo y que podamos contemplarlo y ejemplarizarlo con nuestros hechos, que en esta Cámara de Diputados el pueblo dominicano, el país, puede creer. Así es que, a continuación vamos a observar, Honorables Diputados, esta síntesis en imágenes y estadísticas.

—En efecto, siendo las doce horas y dieciséis minutos de la tarde (12:16) en las pantallas del Hemiciclo comenzó a proyectarse un video contentivo del Informe de Gestión desde el 16 de agosto al 16 de noviembre de 2010, presentado por el Presidente de la Cámara de Diputados, Diputado Abel Atahualpa Martínez Durán. Finalizada la proyección del video, el Diputado Presidente expresó lo transcrito a continuación:

Mientras las luces son encendidas, queremos darles la bienvenida a algunos representantes del Parlamento Juvenil que están con nosotros en las gradas, al igual que a funcionarios de esta Honorable Cámara de Diputados, pues sin ellos y sin el trabajo en equipo este informe y los resultados de nuestra producción legislativa no fueran posible. Estos datos, Honorables Diputados, son tratados de manera más amplia en nuestro órgano de difusión: “Tu Representante”, que también tendremos cada uno de los Diputados, al igual que un DVD contentivo de lo que hemos visto y lo que han sido

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

los tres primeros meses de esta gestión, como asimismo circularán más de veinticinco mil ejemplares a través de un periódico de circulación nacional. Yo creo que es importante que la sociedad dominicana sepa, conozca, qué es lo que estamos haciendo, que tenga una idea clara de qué ustedes hacen y deben hacer cuando dejan sus provincias y vienen aquí, a esta “casa de la democracia”, como hemos llamado a la Cámara de Diputados.

Por otra parte, estimados colegas, debo resaltar el esfuerzo de ustedes, que es mucho mayor que el presentado hoy, aquí. Sé que cuando ustedes salen agotados tras largas jornadas de trabajo en las sesiones, en las comisiones, van a sus demarcaciones a reunirse con sus representados, y el trabajo arduo que realizan en esta casa de la democracia, lo duplican o multiplican, muchas veces dando la cara como Legisladores, como representantes del pueblo, como representantes de electores que depositaron la confianza en nosotros para que durante seis años ocupáramos esta curul, por el sagrado deber que nos da la Constitución de la República, que delega en los Diputados y en los Senadores la conformación del Congreso Nacional para la elaboración de leyes, resoluciones y la fiscalización del Estado dominicano. Estimados colegas, quiero que sepan que nosotros valoramos en lo más profundo el trabajo de ustedes, que muchas veces empieza desde el amanecer y se prolonga muchas horas luego de que el sol se oculta. Así que, Honorables voceros, Ramón Rogelio Genao Durán, Nelson de Jesús Arroyo Perdomo y Gustavo Antonio Sánchez García, gracias por tener ese concepto de nosotros, y a usted, Honorable vocero, Luisín Jiménez (alude al Diputado Luis Romeo Jiménez Caminero), les digo que el honor es mío compartir un escaño con cada uno de ustedes, Honorables Diputados y Diputadas de esta Honorable Cámara de Diputados, y el reto es largo, pero apenas comenzamos.

En mi opinión humilde, creo que en este Congreso, en este período legislativo, nosotros como Diputados hemos iniciado bien, y eso lo que nos debe es llevar a la reflexión de que debemos trabajar para mejorar, trabajar para fortalecer cada vez más esta institución que nosotros hemos denominado en muchas ocasiones como “la casa de los acuerdos”, como “la casa de los debates”, “la casa de la representación verdadera del pueblo dominicano”. Honorables Diputados y Diputadas, quiero reiterarles mi compromiso con ustedes, quiero reiterar mi compromiso de trabajo con esta institución y decirles, que al igual que ustedes me siento orgulloso de ser Diputado, me siento orgulloso de ser representante de la provincia de Santiago, me siento sumamente orgulloso de ser representante de esta Institución en esta Presidencia del Bufete Directivo. En nuestro corazón y en nuestro ánimo, que es el de cada uno de ustedes, debe prevalecer el seguir fortaleciéndonos, por eso los retos son grandes, y el cumplimiento de lo que la Constitución de la República recién proclamada pone sobre nuestros hombros, es un deber sagrado, es un deber ineludible de cada uno de nosotros. Muchas veces estamos ofuscados en los debates, muchas veces, Honorables Diputados, estamos disgustados, pero lo que nunca debemos perder de vista es que el horizonte nuestro, de nuestros hechos, de nuestras actuaciones, va por el país, va por la República Dominicana y por quienes depositaron su voto en nosotros, su confianza en nosotros. Estoy seguro, Honorables colegas, Diputados y Diputadas, que nosotros seguiremos trabajando y seguiremos fortaleciendo esta institución. Nosotros nos sentimos orgullosos de representar a los electores de la República Dominicana, nuestra querida Nación, el trabajo que estamos realizando también lo vamos a propagar. Ustedes deben ser los portavoces, porque son los protagonistas, ya que son los actores de estos resultados, porque son los resultados los que van a hablar en nombre de nosotros, no será la Cámara de Diputados o nosotros en particular, sino que serán nuestros hechos, nuestras acciones, y esas acciones y hechos nos van a llevar a que podamos seguir diciendo y podamos reiterar, que nosotros como Institución, como Diputados y Diputadas estamos obligados a la excelencia. ¡Qué viva esta institución! ¡Qué viva la República Dominicana! Muchas gracias.

|| 16 AGOSTO 2011-16 AGOSTO 2012
INSTÁLASE CÁMARA

—Elección del Bufete Directivo de la Cámara de Diputados para el período del 16 de agosto del 2011 al 16 de agosto del 2012 (artículo 90 de la Constitución de la República y artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados).⁵⁴ Plancha que presentó el bloque de Diputados del Partido de la Liberación Dominicana, integrada por el Honorable Diputado Abel Atahualpa Martínez Durán, quien la encabeza, las Diputadas Lucía Medina Sánchez, Orfelina Liseloth Arias Medrano y Kenia Milagros Mejía Mercedes.

Sometida a votación la plancha presentada por el bloque del Partido de la Liberación Dominicana, integrada por: Diputado Abel Atahualpa Martínez Durán, Presidente; Diputada Lucía Medina Sánchez, Vicepresidenta; Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin, Secretaria; y Kenia Milagros Mejía Mercedes, Secretaria: APROBADA. 1 41 DIPUTADOS A FAVOR DE 141 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

—Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Se hace constar el voto positivo de los Diputados René Polanco Vidal, Kenia Milagros Mejía Mercedes, Ricardo de Jesús Contreras Medina y Francisco Arturo Bautista Medina.

|| INSTALACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
EN SU SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2011
(ART. 89 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA).

—El Diputado Presidente manifestó:

Honorables Diputados, de esta manera dejamos y declaramos instalada la Cámara de Diputados en su Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil once (2011), e iniciamos los trabajos legislativos. A continuación vamos a escuchar a los miembros de las bancadas para que hagan la presentación de los respectivos voceros para este período legislativo.

|| EL DISCURSO

—Así las cosas, el Diputado Presidente precisó:

Honorables Diputados y Diputadas, en el día de hoy me embarga el referirme a la enorme gratitud que llevo dentro de mí al ustedes depositar nueva vez la confianza en nosotros para dirigir este estamento democrático que llamamos Cámara de Diputados. Con esto quiero pedirle a Dios Todopoderoso que los bendiga a todos y que bendiga a este Cuerpo Legislativo. Con este sentimiento de alta gratitud hacia ustedes quiero que me permitan también agradecer al Comité Político del Partido de la Liberación Dominicana y a su Presidente que han depositado en nosotros nueva vez la confianza para seguir dirigiendo la Cámara de Diputados con la ratificación y con la anuencia del voto unánime de todas y todos los que conforman este Cuerpo Legislativo. También quiero evocar con reverencia a las señeras e inmortales figuras heroicas del 16 de agosto de 1863 eternizadas en los anales de nuestras grandes epopeyas y en el latido del pecho de

⁵⁴Acta número uno (01) de la segunda legislatura ordinaria del 2011; sesión constitucional del día martes dieciséis (16) de agosto del 2011.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

todo dominicano y dominicana que ama este lar de nuestros mayores. Al conmemorar el 148 aniversario de la Gesta Restauradora mediante la cual el heroísmo, la abnegación y el patriotismo de la primera espada de la Restauración, General Gregorio Luperón, junto a otros hombres inmortales de nuestra Patria proclamaron el fin de la dominación española y se ratificó la decisión libérrima del pueblo dominicano de no aceptar jamás que fuese mancillado el honor de nuestra Patria.

Culminado este primer año como Presidente de esta Cámara de Diputados, concurrimos a este solemne acto con el objeto de dar inicio a una nueva legislatura y a la vez sirva de escenario para renovar el compromiso que asumí hace doce meses junto a ustedes de trabajar por los y las dominicanas. En este esfuerzo he contado de manera ostensible y gratificante con el trabajo de cada uno de ustedes, que como cuerpo congresual ha hecho suyo el reto que asumimos y cuyo propósito volcó mucho más que entusiasmo, auténtica voluntad y decisión de trabajar en la materialización del catálogo de logros que hoy puede exhibir este órgano parlamentario.

El arribo de este 16 de agosto encuentra a la Cámara de Diputados inmersa en el proceso de modernización y actualización de leyes fruto de la pasada y proclamada Constitución el 26 de enero pasado. Desde la Presidencia mantenemos el compromiso que otorga el derecho de todo Diputado y Diputada a contribuir e influir decisivamente en los procesos que tienen como resultado final la elaboración y ejecución de ideas y proyectos surgidos del seno de la población y que vuelven a su seno convertidas en leyes, como instrumentos de equidad y desarrollo humano e integral. Honorables Diputados, el reto continúa en esta segunda ocasión, no solamente debemos equiparar y superar los parámetros previos, sino que estamos compelidos a superarnos a nosotros mismos. Y al decir nosotros, quiero resaltar que estos logros son el resultado de la integración y participación de todos los que formamos parte de esta Cámara de Diputados. Sólo de esta forma germinará la semilla de esperanza que una vez cultivaran los héroes de la Restauración a quienes recordamos hoy con admiración sincera, rogando a Dios que nos permita revestirnos de su coraje para que podamos emular su sacrificio en la defensa de todos los dominicanos. Colegas Diputados y Diputadas, afrontemos los desafíos que con ánimo constructivo y sin renunciar al cuestionamiento ni a la crítica, como decía el destacado político español Enrique Múgica Herzog, la democracia no es el silencio, sino que es la claridad con que se exponen los problemas y la existencia de medios para resolverlos, ésa es la democracia. Y este foro ha demostrado ser y seguirá siendo un medio excepcionalmente efectivo para que en la solución de los grandes conflictos nacionales podamos interactuar, y que esos conflictos que se nos plantean nosotros podamos buscarles las alternativas.

Es por esto, Honorables Diputados y Diputadas, que el reto que asumimos hoy es doble, es un reto no solamente con nuestra conciencia, es un reto no solamente con nuestra Constitución, es un reto con quienes nos están viendo y han depositado en nosotros la confianza de que podamos mantener este escenario democrático, que la democracia pueda mantenerse, que la esperanza de un Estado equilibrado, fiscalizado, pueda mantenerse, que el coraje de los Restauradores pueda inculcarse a través de nosotros y podamos reflejar a través de nuestro trabajo legislativo los retos que han de venir. En esta Cámara de Diputados tenemos retos tan importantes por delante, como lo es el Código Penal, como lo es el Código de Procedimiento Criminal, que podamos hacer una revisión de éste, que podamos tocar temas tan sensibles como la criminalidad reflejada en los menores de edad, sin que con esto podamos decir, o queramos decir, que debemos revisar acuerdos internacionales que van en esa dirección. Yo creo que como Cuerpo Legislativo debemos tomar las decisiones, muchas veces, o en la generalidad y totalidad de los casos, pensando en un país que se llama República Dominicana. No pensemos en lo que puede ser particular, pensemos en lo general, y en lo general

que pueda traducirse el trabajo legislativo a favor de una mejor Nación para todos, y que podamos en este año legislativo, por fin, tener una Ley de Partidos Políticos, que regule la vida institucional de estos y que los haga más transparentes ante la sociedad dominicana, una Ley de Partidos Políticos que la haga más democrática hacia el seno de estos partidos. También pensemos, como Legisladores y Legisladoras de la República Dominicana, como Diputados y Diputadas de la República Dominicana, en dotar a la República Dominicana de una norma jurídica en la que los partidos políticos puedan basar su comportamiento, que oigamos a las minorías y también a las mayorías, pero que al final del camino hagamos lo que le convenga a la República Dominicana. Tenemos por delante la Estrategia Nacional de Desarrollo, un instrumento que debemos abrazar con nuestro trabajo legislativo, porque este nos va a dotar a nosotros, como país, de un instrumento regulador de nuestro desarrollo y de nuestro progreso.

Este es el momento, Honorables Diputados, en que la República Dominicana y el Congreso Nacional viven uno de sus mejores momentos, en el sentido de las decisiones que tenemos por delante, asumámoslo con coraje y con dignidad, que el elector dominicano, que el pueblo dominicano, no importa el sector que sea, clase social o intelectual, pueda sentirse orgulloso del trabajo que vamos a desarrollar y que estamos desarrollando en este Congreso Nacional. En un primer año, la Cámara de Diputados y el Cuerpo Legislativo, conformado por hombres y mujeres de todos los rincones de la República Dominicana, hemos demostrado que podemos poner los intereses del país primero que los intereses particulares. Hemos demostrado que el voto depositado por el pueblo dominicano a favor de cada uno de nosotros, podemos traducirlo en un trabajo legislativo fructífero que va a favor de cada dominicano y dominicana. Sigamos, pues, Honorables Diputados, sigamos con la espada Restauradora, sigamos con el corazón de Duarte, sigamos con el emblema y la conciencia de quienes han sido nuestros héroes y que han señalado el camino de una República Dominicana libre. Sigamos, pues, Honorables Diputados, esta norma de trabajo que cada uno de nosotros nos hemos trazado, sigamos hacia delante, sigamos construyendo con nuestro trabajo legislativo, una mejor República Dominicana para todos, que con nuestro trabajo podamos decir que estamos trabajando en pos de la excelencia para un mejor país, para un mejor vivir en la República Dominicana, democráticamente, en consenso y poniendo por delante los intereses generales ante que los intereses particulares.

Así que, Honorables Diputados, yo quiero reiterarles mi agradecimiento por la confianza que han depositado en nosotros. Decirles, que con el corazón seguiremos trabajando, con el ánimo puesto en el horizonte positivo del trabajo en la República Dominicana, y que podamos seguir diciendo con nuestro trabajo, que en la República Dominicana vamos a seguir todos trabajando a favor del bienestar de todos y cada uno de los que forman parte de la República Dominicana. ¡Qué vivan los héroes de la Restauración! ¡Qué viva nuestra querida República Dominicana!, y con ello qué viva el ánimo de cada uno de nosotros por una Patria mejor para todos. Muchísimas gracias". (En este momento, se escuchó a un sinnúmero de Diputados felicitar, a viva voz, al Diputado Presidente por su alocución). El Diputado Presidente expresó: "Gracias, Honorables. Yo creo que debemos seguir haciendo bien lo que hemos estado haciendo bien, y que en este nuevo año hagamos cosas nuevas y positivas, que sea en bienestar de un país mejor para todos, pero a paso de vencedores. Honorables, para culminar con este acto, debemos nombrar una comisión para que vaya a depositar una ofrenda floral al Panteón de la Patria, calle Las Damas, casi al frente del Hostal Nicolás de Ovando, en la zona colonial. Entonces, quedan designados en Comisión Especial: Diputada Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin, Diputada Adalgisa Fátima Pujols, Diputado Elpidio Infante Galán, Diputado Pedro Tomás Botello Solimán, Diputado René Polanco Vidal y Diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

—El Diputado Presidente manifestó:

Honorables, hay algunos proyectos que han perimido y sabemos que ya algunos Diputados han estado por Secretaría para reintroducir estos proyectos. Entonces, vamos a aprovechar esta semana para que podamos dedicarnos a organizar el trabajo legislativo que habrá de venir, con mucho entusiasmo, con mucha fe y con mucho ánimo en nuestro trabajo. Así que, próximamente ya les convocaremos de manera formal por la prensa, pero en el día de hoy queremos, los que puedan acompañarnos, en la primera planta de la Cámara de Diputados, brindar e iniciar este año con buen pie y con mucho ánimo. Así que, muchísimas gracias, Honorables Diputados. Cerramos la sesión y les convocaremos por la prensa.

—El Diputado Presidente declaró cerrada esta sesión siendo las diez horas y un minuto (10:01) de la mañana, y anunció que convocaría a sesión por la prensa.

|| PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 16 DE AGOSTO DEL 2012
HASTA EL 16 DE AGOSTO DEL 2013

El Presidente reelecto, Diputado Abel Atahualpa Martínez Durán:

Felicidades, a trabajar. Pueden sentarse, Honorables. Bueno, hoy no tenemos el tiempo de dar un discurso, pero no puedo dejar de darles las gracias a cada uno de ustedes por esta confianza que nos han dado, tanto a mi persona, como a la Honorable Vicepresidenta, Lucía Medina, y los Secretarios, Juan Julio Campos, y la doctora Ángela Pozo. Eso nos compromete con más fuerza, con más fe, con la dignidad con que hemos llevado el “pin” de Diputado y de Diputada, a seguir trabajando por nuestra nación, a seguir trabajando por nuestra democracia. Pueden estar seguros y seguras de que no les vamos a fallar, y que cada día vamos a devolver en acciones positivas a favor del país y de este Hemiciclo la confianza que han depositado en nosotros. Así que muchas gracias en nombre de todo el Bufete Directivo, por nueva vez darnos la confianza de dirigir esta Honorable Cámara de Diputados.

(...)

El Diputado Presidente señaló:

A partir de este momento, quedan iniciados los trabajos de la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2012. El día de hoy es especial, porque en la Asamblea Nacional tomará juramento el nuevo Presidente, electo democráticamente, de la República Dominicana, Danilo Medina Sánchez, y la Honorable Vicepresidenta Margarita Cedeño de Fernández, por lo tanto, al concluir los trabajos acá, pasamos al Salón de la Asamblea Nacional para la toma de posesión de ambos. En ese sentido, vamos a designar la Comisión para recibir al Presidente y el Vicepresidente actuales de la República, y al Presidente y a la Vicepresidenta electos.

—Comisión Especial de Diputados designada para recibir al Presidente y Vicepresidente actuales de la República Dominicana, y al Presidente electo de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, y a la Vicepresidenta electa de la República, doctora Margarita María Cedeño Lizardo de Fernández, en la explanada frontal del edificio del Congreso Nacional. Los comisionados son: Diputada Lucía Medina Sánchez, Diputado Gustavo Antonio Sánchez García, Diputado Ramón Rogelio Genao Durán, Diputado Eugenio Cedeño Areché, Diputado Ruddy González, Diputado Luis Romeo Jiménez Caminero y Diputado Marino Antonio Collante Gómez.

—Comisión Especial de Diputados designada para recibir al Presidente y Vicepresidente actuales de la República Dominicana, y al Presidente electo de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, y a la Vicepresidenta electa de la República, doctora Margarita María Cedeño Lizardo de Fernández, en la segunda planta del edificio del Congreso Nacional. Los integrantes son: Diputado René Polanco Vidal, Diputada Noris Elizabeth Medina Medina, Diputada Mirian Altargracia Cabral Pérez, Diputado Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Diputado Víctor Osvaldo Gómez Casanova y Diputada Ysabel de la Cruz Javier. A seguidas, el Diputado Presidente designó la Comisión Especial para depositar una ofrenda floral en el Panteón Nacional con motivo de esta fecha patriótica. Los designados son: Diputado Milciades Marino Franjul Pimentel, Diputada María Mercedes Fernández Cruz, Diputada Guadalupe Valdez San Pedro y Diputado Alexis Isaac Jiménez González.

—El Diputado Presidente manifestó:

Inmediatamente, vamos a pasar a la presentación de los voceros de los distintos bloques partidarios de esta Cámara de Diputados.

(...)

—El Diputado Presidente manifestó:

Quiero extender, de manera primordial y el agradecimiento a cada uno de ustedes y agradecer, sobre todo, al Partido de la Liberación Dominicana por haberme formado políticamente, a su Comité Político, y en especial a los compañeros Leonel Fernández y Danilo Medina, por la confianza que han depositado en nosotros para presentarnos en el día de hoy como propuesta ante ustedes de Presidente de la Cámara de Diputados. Reitero mi agradecimiento y mi compromiso con ustedes y con nuestra democracia.

—El Diputado Presidente declaró cerrada esta sesión siendo las nueve horas y un minuto (9:01) de la mañana, y anunció que convocaría a sesión por la prensa.

7 DE AGOSTO, 2013 2012-2013
INFORME SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA
POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE ABEL ATAHUALPA MARTÍNEZ DURÁN
AÑO LEGISLATIVO 2012-2013

—Acta de la Reunión del Pleno de los Diputados atendiendo a la convocatoria dispuesta por el artículo 91 de la Constitución y el artículo 15, numeral 15), del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, con el propósito de recibir el informe sobre la gestión realizada por el Diputado Presidente en cuanto a las Actividades Legislativas, Administrativas y Financieras durante el año legislativo 2012-2013.⁵⁵ Siendo las once horas y veinticinco minutos (11:25) de la mañana, previo a la conformación del quórum y de conformidad al párrafo II, del artículo 60 del Reglamento Interior, el Diputado Presidente dispuso que se diera lectura por Secretaría a las excusas presentadas para el día de hoy:

Excusas recibidas por el día de hoy, miércoles 07 de agosto de 2013 de los Diputados: Gustavo Antonio Sánchez García, Eufracia Santiago Merán, Hugo Tolentino Dipp, Levis Surriel Gómez, Guido Cabrera Martínez, Juan Julio Campos Ventura,

⁵⁵Convocatoria Especial del día miércoles siete (07) de agosto del año 2013; presidencia del Diputado Abel Atahualpa Martínez Durán.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Adalberto Esteban Rosa Hernández, Rosendo Arsenio Borges Rodríguez, José Ignacio Ramón Paliza Nouel, Marcos Genaro Cross Sánchez, María Cándida Sánchez Mora, José Francisco Santana Suriel, Francisco Antonio Santos Sosa, Juan Andrés Comprés Brito, Jorge Frías, Lucía Argentina Alba López de Alba, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Pedro Alejandro Aguirre Hernández, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Adalgisa Fátima Pujols, José Geovanny Tejada Reynoso, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Aníbal Rosario Ramírez, Ruddy González, Víctor Osvaldo Gómez Casanova, Ramón Rogelio Genao Durán, Juan Carlos Quiñones Minaya y Graciela Fermín Nuesi.

—A viva voz, varios Diputados rectificaron su presencia en el Hemiciclo de la Cámara de Diputados, ante lo cual el Diputado Presidente manifestó:

Los Honorables Diputados Juan Carlos Quiñones Minaya y Graciela Fermín Nuesi están presentes”.

—Luego manifestó:

El Diputado Abreu (refiriéndose al Diputado Rafael Abreu Valdez) nunca falta, ahí parece que hubo un error de la computadora, y el Diputado Alfredo Antonio Rodríguez Azcona.

—En virtud de las disposiciones del artículo 91 de la Constitución y el artículo 15, numeral 15, del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, el Pleno de los Diputados, por convocatoria de su Presidente, Diputado Abel Atahualpa Martínez Durán, se reunió en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados para rendir el informe de su gestión. El Diputado Presidente, al iniciar los trabajos de esta reunión, manifestó:

Comprobado el quórum reglamentario, declaramos formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión especial del día de hoy, miércoles siete (07) de agosto del año dos mil trece (2013), en virtud del artículo 91 de la Constitución y el artículo 15, numeral 15), del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, para rendir cuentas al Pleno sobre las actividades legislativas, administrativas y financieras, correspondientes al período legislativo comprendido entre el 16 de agosto de 2012 al 26 de julio de 2013”.

PUNTO ÚNICO:

INFORME AL PLENO SOBRE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS,
ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, CORRESPONDIENTES
AL PERÍODO LEGISLATIVO COMPRENDIDO
DEL 16 DE AGOSTO DE 2012 AL 26 DE JULIO DE 2013,
EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN
Y AL ARTÍCULO 15, NUMERAL 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

(Diputado Abel Martínez Durán, presidente de la Cámara de Diputados).

—Iniciada formalmente la reunión, el Presidente, Diputado Abel Atahualpa Martínez Durán, expresó:

Antes de iniciar, vamos a esperar que los colegas estén en sus curules. Es un acto breve, de rendición de cuentas, por lo tanto, les pido y les solicito a los Diputados y Diputadas que aunque la Constitución establece que es una rendición de cuentas del Presidente de la Cámara, realmente es el trabajo detallado de los bloques partidarios, de los Diputados y las Diputadas, es el resumen de las actividades legislativas y financiera,

lo manda el artículo 91 de la Constitución y además nuestro Reglamento. Les pido, de antemano, excusas por la disfonía que pueda tener. Vamos a iniciar presentando en video un resumen detallado de las actividades legislativas y dejaremos la parte de nuestras palabras para después del video. Así que le pedimos a Sonido proceder a la colocación del video, sobre todo, con la presentación de los ejes fundamentales de lo que ha sido esta Legislatura.

—En este momento se dio inicio, en las pantallas electrónicas del Hemiciclo, a la proyección audiovisual que contiene el informe de gestión del periodo legislativo 2012-2013, desde el 16 de agosto de 2012 al 26 de julio de 2013, comenzando por el primer bloque titulado: “Labores Legislativa y Fiscalizadora. Por una Democracia Transparente”. La proyección inició con la voz en off del locutor y Director de Comunicaciones, Carlos Julio Félix, narrando:

Durante el año de gestión 2012-2013, la Cámara de Diputados de la República Dominicana realizó una intensa labor legislativa, concentrada en promover una democracia transparente.

—En este momento se proyecta la imagen del Diputado Presidente en su juramento como Presidente de la Cámara de Diputados, manifestando:

“Sí, juro”.

—En la continuación del video, el locutor, señor Carlos Julio Félix, narra:

Esta Institución desarrolló un trabajo con miras a una verdadera revolución democrática. Se registran noventa y tres sesiones, de las cuales cuarenta y tres son ordinarias y cuarenta y ocho extraordinarias. El número de iniciativas incluidas en el orden del día alcanzó la cifra de quinientas noventa y ocho, de éstas se aprobaron doscientas setenta y ocho.

A seguidas se proyecta la imagen del Diputado Presidente expresando:

A votación, honorables Diputados.

—Prosiguió el locutor, señor Carlos Julio Félix, citando lo siguiente:

La alta productividad legislativa desde el pasado 16 de agosto se explica con la aprobación de noventa y cuatro leyes o proyectos de ley, noventa y seis resoluciones internas, diez resoluciones de convenios internacionales y setenta y tres resoluciones bicamerales sobre inmuebles.

—En esta ocasión se proyectó la imagen del Diputado Presidente indicando:

Aprobada la conformación de la Comisión Bicameral

—En la continuación del video prosiguió el locutor, señor Carlos Julio Félix, narrando:

La eficacia en el manejo de las sesiones produjo ciento ochenta y cuatro horas de debates, los órdenes del día alcanzaron los mil doscientos setenta, la mayoría conocidos en todo su contenido. Se produjeron mil doscientas noventa y seis votaciones válidas. Dentro de las leyes aprobadas por el Pleno de los Diputados se citan: la Ley de Presupuesto General del Estado correspondiente al 2013, la cual incluyó el cuatro por ciento (4%) para la educación; se ratificó la importante Ley de Regulación Salarial del Estado Dominicano, al rechazar las observaciones del Poder Ejecutivo. La Ley que modifica varios artículos del Código del Menor, Ley que crea la entidad denominada

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Mercados de Abastos Agropecuarios, conocida como MERCADOM. La ley que crea el Ministerio de Energía y Minas, la Ley de Incentivo a la Importación de Vehículos de Energía no Convencional. Ley de Comercio y Exportación de Desperdicios de Metales, la Ley Orgánica sobre la Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley que Regula la Actividad del Voluntariado, Ley que Deroga el Impuesto Anual a los Activos Financieros Productivos Netos, Ley de Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y Procedimiento Administrativo. Esta institución se interesó por iniciativas que refuerzan la memoria histórica. En este sentido, se aprobó la Ley que Dispone el Traslado de los Restos del Coronel Francisco Alberto Caamaño Deñó al Panteón de la Patria. La ley que Dispone la Exhumación y Traslado de los Restos del Coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez al Panteón de la Patria. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

—Esta vez se proyectó la imagen del Diputado Presidente indicando:

Aprobado.

—Prosiguió citando el locutor Carlos Julio Félix:

En los propósitos de aportar a la seguridad ciudadana, se creó la Ley que Regula la Instalación y Uso de Cámaras de Seguridad en Espacios Públicos. Y como parte de esta gran lucha de llevar paz a la ciudadanía, se aprobó el Código Penal. Más de diez años de trabajo intenso, junto a una comisión compuesta por honorables juristas pusieron fin al viejo Código Penal que llevaba más de un siglo en vigencia.

—En este momento fue proyectada la imagen del Diputado Presidente manifestando:

Un proyecto adecuado para combatir de manera efectiva la delincuencia en la República Dominicana.

—Continuó la voz en off del locutor Carlos Julio Félix narrando:

Además, se aprobó el proyecto que modifica varios artículos del Código Procesal Penal. El de Control y Regulación de Armas de Fuego, el que crea el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad, 911. Otros proyectos son: El Código Civil, el que modifica la Ley que Establece el Consejo para las Comunidades en el Exterior, conocido como CONDEX. El que Regula el Envío de Correos Electrónicos Comerciales no Solicitados o “SPAM” y el que Ordena la Realización de Pruebas Médicas para Prevenir o Mitigar Enfermedades Metabólicas o Sanguíneas. El que declara el Merengue como Patrimonio Nacional, Cultural, Musical de la República Dominicana, el que declara el 9 de febrero de cada año como “Día Nacional de la Solidaridad Estudiantil”. El que designa el 25 de septiembre de cada año “Día Nacional del Atleta con Condiciones Especiales”. La Cámara de Diputados lideró la lucha en el Estado para obligar a la minera Barrick Gold a la revisión del contrato de operaciones. Momentos históricos se vivieron en plenas sesiones. Firmes posiciones del Presidente Abel Martínez y los Diputados y Diputadas, respecto al tema que impactó a la opinión pública nacional.

—En este momento, se proyectaron imágenes del Diputado Presidente en varios escenarios de la Cámara de Diputados, expresando:

Nosotros, como Cámara de Diputados, como Congreso Nacional, abogamos por un entendimiento entre el Estado dominicano y la empresa minera Barrick Gold. Queremos abogar porque las condiciones de este contrato sean revisadas. Nosotros en la Cámara de Diputados y en el Congreso Nacional, a nivel general, estamos decididos

a darle todo el apoyo al Presidente Danilo Medina en esta cruzada a favor del país, a favor de más beneficios para la República Dominicana. Que sin descuidar nuestra agenda legislativa mantengamos el punto, como Estado, de revisión del contrato del Gobierno y la Barrick Gold, en sesión permanente. Por lo tanto, desde la Cámara de Diputados el llamado al diálogo con la Barrick Gold, ¡llega hasta hoy! Los días del abuso de la Barrick Gold están contados, que lo sepa el pueblo dominicano.

—Continuó el locutor, señor Carlos Julio Félix, narrando:

—El pueblo dominicano recordará este momento de apoyo de los Legisladores al Honorable señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina, durante la presentación de sus memorias ante la Asamblea Nacional.

—A continuación fueron proyectadas imágenes del Excelentísimo Presidente de la República Dominicana, licenciado Danilo Medina Sánchez, en el Salón de la Asamblea Nacional manifestando:

Quiero que me escuchen bien, el oro que subyace en el suelo de la Patria de Duarte, de Sánchez, de Mella y Luperón, es del pueblo dominicano y de ¡nadie más!

—Continuó la presentación del video con la narración del locutor, señor Carlos Julio Félix:

Después de más de doce años, los Diputados arribaron a un consenso para la Ley que creó el Defensor del Pueblo, presentando al Senado las ternas para el Defensor, los suplentes y adjuntos. Nos empeñamos profundamente en las celebraciones del Bicentenario del Patricio Juan Pablo Duarte llevando charlas y mensajes sobre el fundador de la República Dominicana a todo el país. Se aprobó y se entregó en el Hemiciclo una resolución que reconoce a doña Leonor Ayala Duarte por su genuina y noble descendencia de la sangre del Padre Fundador de la República Dominicana.

A propósito de reconocimientos a figuras nacionales y extranjeras se citan: Las resoluciones que reconocen a doña Socorro Castellanos, productora de radio y televisión; al maestro del arte dominicano, Rafael Solano; a la exSenadora de la República de Colombia, Piedad Córdoba Ruiz; a don José Hazim Azar; al profesor Moisés Vargas, en representación de la diáspora dominicana en Boston; al señor Ángel Taveras, primer alcalde dominicano en Providence, Rhode Island; a los tres jóvenes que realizaron la proeza de llevar nuestros símbolos patrios al Monte Everest, el punto más alto de la tierra. En Bani se entregó un reconocimiento a la sociedad progresista, Villa Sombrero, por sus cuarenta años. En representación de nuestro Presidente Abel Martínez, la Vicepresidenta Lucía Medina entregó un pergamino de reconocimiento a José Bonó, ex-presidente del Congreso de los Diputados de España. Se aprobó una resolución de reconocimiento al Grupo Servicios Informativos Nacionales (SIN). Mediante resolución se reconoció a mujeres de mérito en toda la geografía nacional, en ocasión del “Día Internacional de la Mujer”. La solidaridad se impuso. Se aprobó una resolución de apoyo al gobierno de Nicolás Maduro, escogido legítimamente por el pueblo venezolano. El tema educativo de nuestro país estuvo en la prioridad de la agenda legislativa, en este aspecto se citan: La resolución de apoyo al Plan Nacional de Alfabetización, dispuesto por el Excelentísimo señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina, para la erradicación del analfabetismo. Una iniciativa de trascendencia fue la resolución mediante la cual la Cámara de Diputados asume el compromiso de fomentar la difusión de la Constitución Dominicana en la población infantil. Y al cierre de la Legislatura el Hemiciclo aprobó el Plan Estratégico de esta Honorable Cámara de Diputados de la República Dominicana.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Esta vez fue proyectada la imagen del Diputado Presidente expresando: “Como Institución, con un objetivo claro, cada vez más, de caminar hacia la transparencia”.

–Se continuó la proyección audiovisual que contiene el informe de gestión del período legislativo 2012-2013, con el segundo bloque titulado: “Comisiones”. Esta vez con la voz en off de la locutora, señora Azize Melgen:

Las cuarenta y una Comisiones Permanentes, las quince Bicamerales y las Especiales realizaron una intensa labor, tanto en las instalaciones del Congreso como en todo el territorio nacional, a fin de facilitar los trabajos del Pleno. Estos trabajos están relacionados a temas que impactan a la sociedad en su conjunto, o bien a regiones, provincias o comunidades. En este sentido, las Comisiones Permanentes realizaron dos mil ciento cuarenta y tres actividades, de éstas mil setecientos cuarenta y seis son reuniones de trabajo. Doscientos un encuentros con funcionarios de otros poderes, ciento treinta y tres traslados de comisiones, cuarenta y cuatro seminarios y talleres y diecinueve vistas públicas. Las actividades de las Comisiones Permanentes y las subcomisiones de cada área se distribuyen de la siguiente manera: con cinco figuran: Educación Superior, Ciencia y Tecnología; Presidencia de la República y la de Ética. Modernización y Reforma, con seis; Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, con ocho; Asuntos Marítimos, doce; Tecnología de la Información y Comunicación, con catorce; con dieciocho figuran Administración Interior y la de Niñez, Adolescencia y Familia. Con diecinueve figuran Juventud y la de Administración Pública; con veinte la de Cámara de Cuentas, la de Economía, Planificación y Desarrollo y la de Junta Central Electoral. Con veintitrés está la de Fuerzas Armadas. Administración de Deuda Pública y Activos Financieros realizaron veintiocho actividades. Medios de Comunicación, veintinueve; Asuntos Fronterizos, treinta y dos; de los Dominicanos en el Exterior, treinta y cinco; Ministerio Público, treinta y seis; Turismo, treinta y nueve; la de Energía y Minas, cuarenta y uno; Deportes, Educación Física y Recreación, cuarenta y cinco; Seguridad Social, cuarenta y seis; Interior y Policía, cuarenta y nueve; Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, cincuenta y tres; Industria y Comercio, cincuenta y cuatro; Desarrollo Humano, cincuenta y cinco; Hacienda, cincuenta y siete; Cultura, cincuenta y nueve; Medio Ambiente y Recursos Naturales, sesenta y tres; Agricultura, setenta. Con setenta y tres figuran las de Educación, la de Asuntos Municipales y la de Trabajo. Salud, noventa y uno; Obras Públicas y Comunicación Vial, con ciento dos; Asuntos de Equidad de Género, ciento tres, y la de Justicia, ciento treinta y tres. Los Grupos de Amistad se destacaron con la realización de importantes actividades. Las Comisiones Especiales de Partidos Políticos, Consejo de Disciplina, Especial Junta Central Electoral, Especial Bicentenario de Juan Pablo Duarte, la Coordinadora Parlamentarios Contra el Hambre, y otras, realizaron ciento treinta y cinco actividades. Gracias a los eficientes trabajos de las cuarenta y una Comisiones Permanentes y las subcomisiones, el Pleno aprobó iniciativas de gran impacto para los representados de nuestros Honorables Diputados y Diputadas en todo el territorio nacional, en nuestra América y el viejo continente.

–Se continuó la proyección audiovisual que contiene el informe de gestión del período legislativo 2012-2013, con el tercer bloque titulado: “Consolidación de la Transparencia. Una Institución abierta a la Ciudadanía”. Este bloque estuvo narrado por la voz en off del locutor, señor Carlos Julio Félix, quien citó lo siguiente:

Durante el año de gestión 2012-2013, el Presidente Abel Martínez orientó el objetivo de esta Honorable Cámara de Diputados a la consolidación de la transparencia. En este período se recibieron tres mil trescientos ochenta y una solicitudes de acceso a la información pública. El mismo día se respondieron dos mil seiscientos cincuenta y

cinco. *La rapidez está asociada a la aplicación de tecnologías más funcionales; tema que ha tratado nuestro Presidente en foros internacionales.*

—Esta vez fueron proyectadas imágenes de la participación del Diputado Presidente, Abel Atahualpa Martínez Durán, en la Conferencia Mundial Parlamento Electrónico. Roma, Italia. Septiembre de 2012, donde expresó:

Los poderes legislativos debemos optar por utilizar estratégicamente las nuevas oportunidades ofrecidas por las TIC (Tecnología de la Información y Comunicación) para fortalecer el desarrollo institucional y el ejercicio de una democracia participativa.

—Continuó la voz en off del locutor, señor Carlos Julio Félix:

Casi treinta mil niños, niñas y adolescentes de todo el país han recibido charlas sobre deberes y derechos. Un espacio que aprovechamos para ello fue la XVI Feria Internacional del Libro 2013.

—Nuevamente apareció proyectada la imagen del Diputado Presidente, esta vez en su participación en dicha Feria, señalando:

Promovemos educación, promovemos enseñanza y sobre todo, trabajamos por una cultura de paz en la República Dominicana.

Continuó la narración del locutor, señor Carlos Julio Félix:

El uso de las tecnologías para la transparencia con fines de consolidar la democracia fue un aspecto clave para el año de gestión. Un ejemplo ha sido las transmisiones en vivo, por Internet, de las sesiones, desde un enlace directo, vía Streaming, en la web de la Institución. Esta aplicación permite ver las sesiones de nuestros Honorables Diputados en tiempo real. Nunca antes en la historia esta Institución había tenido una presencia tan activa en las redes sociales. Estas herramientas: Twitter, Facebook, Youtube e Instagram nos permitieron complementar la difusión en los medios tradicionales, es decir, radio, televisión y medios impresos. En seis ocasiones la Constitución Dominicana Infantil se colocó en Twitter como el tema del momento o “trending topics”. Cuatrocientas mil personas pudieron ver estos mensajes. La Institución hizo uso de las tecnologías, también, a través de los Smartphone o teléfonos inteligentes, esto con el interés de que la ciudadanía tenga acceso a las informaciones acerca de los trabajos de nuestros Honorables Legisladores.

—A continuación se proyectó la imagen del Diputado Presidente manifestando:

Y además, de transparencia en el accionar de cada uno de los Legisladores que pertenecemos a la Cámara de Diputados.

—Continuó el locutor, señor Carlos Julio Félix, narrando:

Uno de nuestros más recientes programas es el proyecto de pasantía, denominado “Democracia Transparente”. Esto permite la implementación de un programa de pasantías universitarias, gracias a la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se firmaron convenios, en la primera etapa, con las universidades Iberoamericana (UNIBE), Católica de Santo Domingo y la del Caribe (UNICARIBE). Cumplimos con la obligación de procurar la correcta ejecución de los actos que resultan de la Ley 340-06, sus modificaciones y el decreto 543-12, para asegurar la transparencia. Por primera vez se programaron las compras y contrataciones públicas con el objetivo de lograr la máxima eficacia en el manejo de los fondos públicos asignados. Se publican en tiempo real en nuestra página web y en el sistema de información

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

de la gestión financiera. Fortaleciendo nuestra Institución, se trabaja intensamente en la consolidación, para lo cual hemos contado con el apoyo técnico y financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

—En este momento, fue presentada la imagen de la Vicepresidenta, Diputada Lucía Medina Sánchez, en su participación en el Taller Plan Estratégico de la Cámara de Diputados, donde precisó: “Ha sido de gran privilegio que el Presidente de la Cámara de Diputados, en delegación de sus funciones para nosotros, nos haya dado la oportunidad de poder empoderarnos en el conocimiento total de lo que es la formulación de un plan estratégico para la Institución, que con tanto orgullo representamos”.

—Se continuó la proyección audiovisual que contiene el informe de gestión del periodo legislativo 2012-2013, con el cuarto bloque titulado: “Liderazgo para la Innovación”. Bloque del video presentado con la voz en off de la locutora, señora Azize Melgen:

Durante el año de gestión, ministros, Legisladores, diplomáticos, líderes de la sociedad civil y otros, visitaron al Presidente de la Cámara de Diputados, Abel Martínez, para tratar temas de interés nacional e internacional. Dentro de estas personalidades figuran los presidentes de las altas cortes: Mariano Germán, de la Suprema Corte de Justicia, y Milton Ray Guevara, del Tribunal Constitucional, así como otras del mundo político, académico y empresarial de la sociedad dominicana. Dentro de las figuras de organismos internacionales, nos visitó la anterior representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Valerie Julliand.

—Así pues, fue proyectada la imagen de la representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Valerie Julliand, manifestando:

Es una Cámara muy, muy activa, que ha tenido iniciativas muy novedosas, que son casi únicas en la región.

—Continuó narrando la locutora Azize Melgen:

El Embajador español, Jaime Lacadena Higuera, nos visitó. También el Embajador de Venezuela, Alberto Castelar Padilla. Tras la muerte del presidente Hugo Chávez Frías, el Presidente Abel Martínez asistió a la Embajada a expresar sus condolencias, junto a varios Diputados del Grupo de Amistad Dominico-Venezolano. El Presidente de la Cámara de Diputados realizó un encuentro con estudiantes de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), de Santiago y recinto Santo Domingo, así como de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, para tratar temas de gran interés nacional. Lo mismo hizo con estudiantes del colegio Santa Teresa, de la provincia Santo Domingo, que le visitaron para tratar temas relacionados con las leyes dominicanas y la Constitución Dominicana Infantil.

—Esta vez fue proyectada la imagen del Diputado Presidente en reunión con dichos estudiantes, expresando:

Es lo que nosotros queremos hacer, integrarlos a ustedes y que conozcamos la Constitución.

—Continuó la locutora Azize Melgen narrando:

La relación con la sociedad y los eventos no se limitaron al interior del Congreso. Un maravilloso acto fue el que se realizó en ocasión del “Día del Soldado Democrático”, en homenaje al coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez”.

—A continuación fue proyectado un extracto de la participación del Diputado Presidente en dicho acto, donde refirió:

Fue un soldado más al lado de su pueblo, combatiendo con bravura contra los lacayos y sus amos, que enviaron sus tropas a rescatarlos de la justicia popular en armas.

—Continuó la voz en off de la locutora Azize Melgen:

En reconocimiento a esta gran labor de acercamiento con los diversos sectores de la sociedad, Abel Martínez fue reconocido por varias instituciones. Miles de estudiantes, profesores, amigos y relacionados asistieron al acto, en la Gran Arena del Cibao, donde la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA) le reconoció con el honor al mérito por sus altos logros como excelente exponente de la gestión pública, su papel como líder y los aportes a la democracia del país.

—En este momento se presentó al doctor Priamo Rodríguez Castillo, Rector de la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), en su participación en dicho acto, quien expresó:

Son los méritos y no tus éxitos la base sobre las que se han ido tejiendo la urdimbre de tu humildad y de tu dignidad.

—Continuó la locutora Azize Melgen:

La alcaldía y las autoridades educativas de Puerto Plata, de El Seibo y de Barahona le reconocieron como visitante distinguido por sus aportes al país y a la niñez dominicana. En Monte Plata recibió una resolución mediante la cual las autoridades educativas asumieron la responsabilidad de enseñar la Constitución Dominicana Infantil en las escuelas. El Programa de Integración Social Comunitario (PICOS), de San José de Ocoa, le reconoció por sus aportes a la educación, en materia de ecoturismo. Nuestro Presidente fue declarado visitante distinguido de la ciudad de Paterson, New Jersey, Estados Unidos. Recibió el reconocimiento de manos del concejal Rigo Rodríguez. La Cámara de Diputados realizó una intensa labor a través del Centro de Representación. Nos enfocamos en dos ejes fundamentales: la promoción de los derechos y deberes, y programas educativos. Dieciséis mil personas participaron en todo el país en doscientos siete acciones. Las visitas guiadas continuaron siendo un fuerte en la gestión. Se realizaron ciento cincuenta visitas, con la participación de más de quince mil personas.

—Se continuó la proyección audiovisual que contiene el informe de gestión del período legislativo 2012-2013, con el quinto bloque titulado: “Conexión con el Pueblo. Constitución Dominicana Infantil”. Este bloque estuvo narrado por la voz en off del locutor, señor Carlos Julio Félix, quien refirió lo siguiente:

La difusión de la Constitución Dominicana del 2010 fue más allá. El 23 de marzo del mismo año de la proclamación se pensó en un diseño atractivo y amigable, en términos de ilustraciones, pensando en la población infantil. Un texto entretenido y sencillo, con sentimientos patrióticos.

—En este momento fue proyectada la imagen del Diputado Presidente manifestando:

Porque más que un libro, es un mundo de enseñanzas para nuestros niños.

—El locutor, señor Carlos Julio Félix, continuó narrando:

Para tales fines se firmó un convenio de cooperación con el programa “Vivan los Niños”. Meses después, nuestro Presidente sometió una resolución, la 00841, mediante

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

la cual se asumió el compromiso de difundir esta hermosa obra, impulsando los sentimientos patrios entre niños, niñas y adolescentes, la resolución se aprobó a unanimidad.

—A continuación fue proyectado un extracto de la sesión donde fue aprobado, y la imagen de la Diputada Vicepresidenta, Lucía Medina Sánchez, expresando:

Aprobado.

—El locutor, señor Carlos Julio Félix, continuó narrando:

El lanzamiento se hizo en el Salón de la Asamblea Nacional, el 7 de noviembre del pasado año. El acto lo encabezaron los Presidentes del Senado y de esta Cámara de Diputados, Reinaldo Pared Pérez y Abel Martínez, junto a una invitada especial, doña Cándida Montilla de Medina, Primera Dama de la República, quien además promueve iniciativas con la niñez dominicana. También los demás miembros del Bufete Directivo y la autora de la obra, doña Dulce Vargas de Castellanos. Asistieron Legisladores, diplomáticos, funcionarios, académicos y políticos, pero los grandes protagonistas fueron más de ochocientos niños y niñas de veinte escuelas y colegios de Santo Domingo.

—Esta vez fue proyectada la imagen del Diputado Presidente en el Salón de la Asamblea Nacional, expresando:

Presentamos a su hija más pequeña y mimada, la Constitución Dominicana Infantil.

—Continuó la voz en off del locutor, señor Carlos Julio Félix:

A partir de esta actividad, la historia fue otra. El país entró en la lista de las naciones que cuentan con una Constitución Infantil, junto a Argentina, Guatemala, México, Paraguay y Perú. Se inició un recorrido por todo el país y parte del extranjero, que inició el 22 de noviembre con el lanzamiento, en Mao, Valverde. Ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete niños asistieron a las veintiocho presentaciones en las provincias, así como otras en el exterior y en varios centros escolares de todo el país. Se incluyó un recorrido constitucional para los hijos de empleados de esta Cámara de Diputados. No importó la distancia. Cientos de horas de trabajo intenso de un personal que se dedicó, hasta el cansancio, y en apenas horas, volver con mayor intensidad y disfrutar los resultados. El uso de la tecnología nos permitió que estos actos estuvieran en vivo, vía Internet y después, a un público más masivo, mediante boletines especiales. En todos estos actos el Presidente movía los sentimientos por la razón de ser de la dominicanidad.

—En este momento aparece la imagen del Diputado Presidente en el lanzamiento de la Constitución Dominicana Infantil en Azua, preguntando:

Levantando la mano, ¿quién me puede decir quién fue y quién es Juan Pablo Duarte?

—A continuación se presenta al joven Arlyn Aquino, estudiante de Azua, respondiendo:

Juan Pablo Duarte fue un patriota dominicano que luchó por nuestra Patria, por nuestras razones de ser, que luchó por nuestra Independencia. Por eso les digo, ¡que viva Juan Pablo Duarte!.

—Ante lo cual el Diputado Presidente expresó:

¡Qué viva!

—La narración del video continúa a cargo del locutor, señor Carlos Julio Félix:

Nuestros valores culturales estuvieron en cada presentación de las diferentes provincias del Este, el Norte, el Sur y en playas extranjeras. La diáspora dominicana disfrutó estos lanzamientos: Nueva York y New Jersey. La primera etapa del lanzamiento terminó en Barcelona, España, el pasado 23 de junio.

—En este momento se presenta la imagen del Diputado Presidente en su participación en uno de los actos de lanzamiento de la Constitución Dominicana Infantil, expresando:

¡Qué viva la niñez dominicana!

—Después se presenta la imagen de los niños que participaron en dicho acto manifestando a viva voz:

¡Qué viva!

—Nuevamente el Diputado Presidente les dijo:

¡Qué viva la Constitución Infantil!

A lo cual los niños respondieron a viva voz:

¡Qué viva!

—El locutor, señor Carlos Julio Félix, continúa narrando con la voz en off:

Mejor no podía terminar el año de gestión, la Gallup nos brindó una gran noticia. Hubo una encuesta realizada en todo el país por la prestigiosa firma, que reveló que el 95.7% consideró que la Constitución Dominicana Infantil debe ser asignatura en las escuelas. 93.5% quiere que la Constitución Dominicana Infantil sea difundida en todo el país. 86.9% valora como positivo que la Cámara de Diputados difunda derechos y deberes a través de la Constitución Dominicana Infantil.

—En esta ocasión fue proyectada la imagen de la niña Yuleidi Morillo, estudiante de Monte Plata, manifestando:

Y aprendí que los niños y las niñas tenemos derecho a ir a la escuela, a estudiar, a jugar, a la vida y a muchas cosas más.

La narración del video continúa con el locutor, señor Carlos Julio Félix:

Y 89.3% está de acuerdo con que la Constitución Dominicana Infantil se difunda entre los hijos de los dominicanos que viven en otros países.

—Concluyó esta presentación con la imagen del Diputado Presidente manifestando:

Este orgullo de que los dominicanos le digan que sí a la Cámara de Diputados es un triunfo de cada uno de nosotros y de la Cámara de Diputados como Institución.

—Al final, en el cierre del video, se escucha la canción que sirve de promoción a la Constitución Dominicana Infantil, que dice:

¡Y aprobada está! ¡Aprobada está!

Finalizada la proyección audiovisual del informe de gestión, el Diputado Presidente se dirigió al Pleno de la manera siguiente:

Gracias, Honorables. Aunque ya les había dado los buenos días, yo quiero saludarlos a cada uno de ustedes, Diputados, Diputadas de la República Dominicana. Saludar a

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

los funcionarios de la Cámara de Diputados, que también nos acompañan en el día de hoy, desde las gradas, que son parte también del éxito y de los resultados positivos de la gestión de cada uno de nosotros, de manera individual y como Institución. Saludar a los miembros de la Prensa que nos acompañan. Nosotros debemos iniciar diciendo, primero que me siento orgulloso de ser Diputado y me siento orgulloso de dirigir esta Institución. Y, sobre todo, me siento privilegiado de compartir con cada uno de ustedes este escenario, que hemos denominado “la Casa de la Democracia”.

En el día de hoy, la Constitución nos manda a presentar resultados, a informarles a ustedes, a la ciudadanía, a nuestro país, a nuestros electores y al mundo qué nosotros hemos hecho en este espacio, que es dado a nosotros por los ciudadanos y ciudadanas de la República Dominicana. Y digo que me siento más que orgulloso, porque lo que hemos visto y lo que hemos desarrollado en el transcurso de este quehacer legislativo, y en esta Legislatura, definitivamente arroja resultados positivos que van a transformar y que contribuirán con una República Dominicana más desarrollada, más institucionalizada. Proyectos de ley que fijan un rumbo, proyectos de ley que todos nosotros, desde este espacio, y desde los espacios de Comisiones, hemos analizado, estudiado, escrutado para presentarle, entonces, al Hemiciclo un proyecto acabado que pueda ir en la dirección que exigen los tiempos de modernidad, de transparencia y de una democracia con más fortaleza.

Estos proyectos que hemos presentado para nosotros constituyen un motivo de satisfacción que, en su mayoría, todos fueron votados a unanimidad o casi a unanimidad. Lo que quiere decir que el nivel de debate, que los niveles de consenso los hemos alcanzado en este espacio legislativo; que hemos asumido responsablemente temas nacionales, que hemos abrazado la reforma a los códigos para, de esta manera, darle estocadas a problemas sociales como la delincuencia. La aprobación del Código Penal, más de diez años de estudio en esta Cámara de Diputados. Más de mil horas de trabajo, y en esta Legislatura nosotros le presentamos a todo el país, y lo aprobamos, un proyecto de ley moderno, adecuado, pero sobre todo, contundente, para que podamos darle también a esa delincuencia las sanciones necesarias que ameritan los hechos bochornosos y de sangre. La aprobación del Código Procesal Penal, donde la Cámara de Diputados en un ejercicio de amplio consenso, de amplios debates, también aprobó, para dotar a los actores del sistema de justicia de las herramientas necesarias para que quienes cometen crímenes o delitos no encuentren la brecha o la excusa fácil para estar en libertad y seguir haciendo fechorías. La aprobación del Código del Menor, también con interesantísimas innovaciones que van a transformar el combate a la delincuencia y la persecución del crimen y el delito. El Código Civil de la República Dominicana. Aprobamos la Ley de Control de Armas. Aprobamos, además, la Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana; la Ley que crea el Ministerio de Energía y Minas; la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, una conquista de la Constitución dominicana y de todo el país. La Ley que Dispone el Traslado de los Restos del Coronel Francisco Alberto Caamaño Deñó y también del Coronel Fernández Domínguez. La Ley de Regulación Salarial del Estado Dominicano, que viene a ser uno de los instrumentos positivos de la administración pública para regular las distorsiones de salarios en todo el sector público. La Ley que Regula el Comercio y la Exportación de Desperdicios de Metales y de Desechos; una ley importantísima también para que la delincuencia y el robo de estos metales pueda ser sancionada, perseguida y castigada; pero sobre todo, que podamos prevenirla. Proyectos importantísimos que han sido originados en esta Cámara de Diputados. Resoluciones fijando posiciones a nivel nacional y posiciones de responsabilidad de este cuerpo legislativo. Y en estos proyectos, como Cámara de Diputados nos hemos unido, hemos demostrado en esta Cámara de Diputados que el consenso, la prudencia, la sensatez están por encima del fanatismo político.

En este escenario legislativo y democrático hemos demostrado que los intereses nacionales están por encima de los intereses particulares. Más de ochocientos partidos políticos representados en este espacio, de ciento noventa curules electas democráticamente por el pueblo dominicano, hemos agotado cientos de horas de debates, miles de horas en los trabajos de comisiones, descensos, visitas, no importa el lugar apartado de nuestro país y aún fuera de él, las comisiones han asumido el estudio de ¡cada proyecto!, cada proyecto leído, estudiado, debatido, consensuado y sobre todo, abriendo este escenario a quien le pertenece este escenario, al ¡pueblo dominicano! Más de quince vistas públicas de proyectos de ley, cientos de descensos, cientos de visitas, eso demuestra la madurez que hemos alcanzado, no solamente como ciudadanos, sino como funcionarios electos Diputados, que el pueblo ha depositado la confianza en nosotros. Los que han votado por nosotros y los que no. Un logro de esta gestión es que hemos escuchado las críticas, hemos corregido donde hemos asimilado y entendido, hemos interpretado fielmente nuestro papel como Legisladores. Por eso doscientos setenta y ocho iniciativas aprobadas, resultados históricos positivos, doscientos setenta y ocho iniciativas, de las cuales el cien por ciento (100%) son positivas para la República Dominicana. Y en el día de hoy queremos también dejar constancia de que nuestra gestión se ha empeñado, y esta Legislatura ha afianzado el accionar transparente, no solamente en el legislativo, sino en el administrativo. Desde los procesos de compra de una botellita de agua, hasta los procesos de compra de cientos de miles de mascotas o de cualquier otro bien comprado por esta Cámara de Diputados. Procesos públicos, procesos transparentes, procesos abiertos para el escrutinio de todo el que quiera ver, investigar. Que el pueblo dominicano sepa que cada centavo administrado en esta Cámara de Diputados tiene el derecho de investigarlo, y así cada centavo usado es subido a nuestra página para que esté a la vista de todo el mundo. Y seguiremos trabajando en el fortalecimiento de nuestro desarrollo y de nuestra transparencia. La aprobación del Plan Estratégico de la Cámara de Diputados es una muestra fehaciente de nuestro compromiso con una legislatura, con un accionar legislativo honesto, transparente, democrático y sobre todo, con voluntad firme en nuestros hechos, en nuestras acciones, que es lo que pide y quiere el pueblo dominicano.

En el día de hoy, nosotros, por este mandato constitucional, podemos exhibir estos resultados, que son transformadores, resultados que son saludables, proyectos de ley que van acorde con lo que son las exigencias de nuestra nueva Constitución, recientemente promulgada. Ahora bien, para obtener estos resultados nosotros, Diputados y Diputadas de la República Dominicana, muchas veces hemos tenido que abandonar nuestros hogares. Hemos tenido que sacrificar, muchas veces, hasta el espacio político de nuestras provincias, que también es una responsabilidad y es un mandato de la Constitución, de nosotros representar a quienes dieron el voto o no lo dieron, dentro de nuestra demarcación. Lo que quiere decir que la actividad legislativa, no es solamente aprobando leyes, sino fiscalizando, no solamente fiscalizando, sino también representando. Eso me llama en el día de hoy a darles las gracias a cada uno de ustedes, felicitarles, aunque no me toque decirlo, pero como Presidente de la Cámara de Diputados, ante los demás ciento ochenta y nueve Diputados y Diputadas de la República Dominicana, como dicen popularmente: “yo me quito el sombrero”. Porque los resultados y los hechos están ahí, hemos asumido los temas nacionales con responsabilidad, sin importar presiones de sectores interesados, aquí en la Cámara de Diputados, hemos puesto el interés nacional, por encima del interés particular, y eso ha sido colectivamente, ¡ha sido colectivamente! Hoy, sin el apoyo de ustedes no hubiese sido posible que estas memorias estuvieran llenas de todos esos proyectos de ley, de todos esos estudios, de todos esos debates, que muchas veces, aunque no lleguen a proyecto de ley, son enriquecedores y le muestran la pauta a muchos sectores en la República Dominicana. Decirles a cada uno de ustedes que este compromiso que hemos asumido es inquebrantable,

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

es un compromiso que no es delegable, el compromiso de cada uno de nosotros con nuestro país, con los dominicanos y dominicanas, no importa en qué rincón del mundo estén, lo vamos a seguir asumiendo con respeto, con dignidad, ¡con dignidad! Y es bueno nosotros valorar, también, como cuerpo legislativo, la conducta, el tesón, el trabajo, la responsabilidad de los Diputados y Diputadas de la República Dominicana. Y no quiero dejar de mencionar uno de los proyectos con el que como Cámara de Diputados, hemos sembrado para el porvenir, uno de los proyectos con el que como Cámara de Diputados, estamos transformando nuestras generaciones, un proyecto que nosotros hemos asumido, y mucha gente, aunque quizás no lo podamos palpar, pero la encuesta Gallup ha hablado: 95.7% de la población estima que la Constitución Dominicana Infantil debe enseñarse en las escuelas. No recuerdo ninguna encuesta, no recuerdo ninguna firma encuestadora que haya presentado, sobre ningún tema, estos números astronómicos, y esos números le están diciendo a la Cámara de Diputados que lo hemos hecho bien, que hemos asumido lo que el pueblo quiere, que hemos asumido defender valores, que hemos asumido promover derechos y promover deberes, que es una responsabilidad de nosotros, no solamente legislar, estamos legislando y estamos legislando muy bien, y los proyectos de ley, como han salido, trabajados, consensuados, y muchos de ellos ya promulgados, le dicen a la Cámara de Diputados que estamos legislando muy bien, y la cantidad de proyectos e iniciativas aprobadas, doscientos setenta y ocho, está diciendo que estamos legislando muy bien. Pero legislar no solamente es hacer leyes, legislar es educar, legislar es trabajar por una cultura de paz, legislar es trabajar por un mejor país. Por eso, en el día de hoy, mi agradecimiento, mi felicitación y reiterarles a todos ustedes, Diputados y Diputadas, que me siento, no solamente privilegiado de dirigir este cuerpo y este espacio democrático, sino que me siento más que honrado de ser colega, Diputado, igual que ustedes. ¡Qué viva la Cámara de Diputados! ¡Que viva la Patria de Duarte, Sánchez y Mella!, y ¡qué viva el trabajo arduo de cada uno de nosotros por una mejor República Dominicana! Muchas gracias y un abrazo a todos. Gracias, gracias. Muchas gracias a todos, cerramos esta sesión y ya nos vemos en comisiones.

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A DOÑA LEONOR AYALA DUARTE,
DESCENDIENTE DEL PATRICIO JUAN PABLO DUARTE,
Y HACERLE ENTREGA DE UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO

—El jueves veinticuatro (24) de enero del año dos mil trece (2013), a las cinco horas y treinta y siete minutos (5:37) de la tarde, la Cámara de Diputados quedó constituida en Comisión General para recibir a doña Leonor Ayala Duarte, descendiente del Patricio Juan Pablo Duarte, y hacerle entrega de un pergamino de reconocimiento. El Diputado Presidente apuntó:

Les pido a los Honorables voceros, Gustavo Sánchez, Rogelio Genao, Miguel Peguero, Ruddy González, a Víctor Bisonó, así como a la Honorable Vicepresidenta de la Cámara de Diputados y al Presidente de la Comisión Especial de los actos del bicentenario del Patricio Juan Pablo Duarte, acompañarnos a recibir a nuestra distinguida invitada, y a los demás Honorables Diputados, por favor, que nos esperen tres minutos con la solemnidad que requiere este momento histórico, donde reconocemos la historia, pero también reconocemos el presente, las ideas del Patricio Juan Pablo Duarte a través de su descendencia directa.

—Tras la señora Ayala Duarte hacer entrada al Hemiciclo, el Diputado Presidente expresó:

Le damos la bienvenida a doña Leonor Ayala Duarte, de pies por favor (así todos en la Sala lo hicieron). Una bienvenida calurosa de la Cámara de Diputados que se siente privilegiada con la presencia suya en el día de hoy. Su presencia es el recuerdo del

Patricio Juan Pablo Duarte, de sus acciones, de sus hechos y las ideas que representa para la República Dominicana de la cual él es el fundador. Así que le invitamos a acompañarnos acá adelante. Nos acompañan los voceros de los bloques de los partidos políticos con representación congresual. Por favor, ya pueden sentarse. En el día de hoy, precisamente, esta Cámara de Diputados ha aprobado una resolución de reconocimiento por lo que significa su presencia acá en la Cámara de Diputados y por lo que significan las ideas del Padre de la Patria, que en el caso suyo es su descendiente directa. Esta Cámara de Diputados se llena en el día de hoy de un ambiente patrio y con esta resolución los Diputados y Diputadas queremos que usted sepa que la sangre de Juan Pablo Duarte pesa en la República Dominicana, que cada uno de nosotros llevamos en el corazón esas ideas, que cada día luchamos por implementarlas, por llevarlas a cabo, que en este escenario de la democracia nosotros estamos orgullosos del Padre de la Patria, Juan Pablo Duarte, y orgullosos de que usted esté hoy acá y que en persona pueda recibir este reconocimiento por parte de la Cámara de Diputados. Invitamos pues al Honorable Secretario, Juan Julio Campos, a dar lectura a la resolución.

—En efecto, por Secretaría se procedió a darle lectura a la resolución mediante la cual se reconoce a la señora Leonor Ayala Duarte. El Diputado Presidente indicó:

Llamamos al proponente (alude Diputado Bisonó Haza), para que junto al Bufete Directivo hagamos entrega de la resolución, y le pedimos, por favor, a doña Leonor Ayala Duarte, que nos acompañe acá y nos conceda ese honor.

—Acto seguido, luego de que doña Leonor Ayala Duarte subiera al Bufete Directivo, le fue entregado el pergamino de reconocimiento. A continuación, el Diputado Presidente expresó:

Estamos precisamente recorriendo el país para llevar a cada infante, las ideas impregnadas en la Constitución Dominicana Infantil, una hija de la Constitución promulgada en el 2010, precisamente inspirada en las ideas de Juan Pablo Duarte, que fue el primer constitucionalista dominicano. Así que es un compromiso solemne y patriótico de esta Cámara de Diputados. Ese es el aplauso fuerte de todo el Hemiciclo (refiriéndose a que los presentes en la Sala en estos momentos agitaban las manos en señal de aplausos), como la solemnidad no nos permite aplaudir, esa es la manera como nosotros reconocemos la emoción que representa este momento histórico.

—Se le concedió un turno a doña Leonor Ayala Duarte, quien expuso lo siguiente:

Es una satisfacción para mí que la Cámara de Diputados me dé este reconocimiento, porque no es menos importante que el primero que me dieron en el Instituto Duarteano, en agradecimiento por mis datos nuevos, porque lo que yo he hecho no es escribir, sino investigar, y encontrar cosas de Duarte que no se conocían, sobre todo cuando tenía 16 años. Todo lo que de él he podido sacar ha sido gracias a investigar, porque mi padre decía “sacar todo lo que no es para encontrar lo que es”, porque él era doctor en Ciencias y en Letras, mi padre Crispín Ayala Duarte, biznieto de Vicente Celestino. Entonces, yo trabajé en eso, ¿y qué me pasó?, que lo que encontré fue documentación que no tiene ningún sitio de España, o sea, que sí es importante para Santo Domingo. Yo quiero decir, en nombre del catedrático de la UNED Internacional (se refiere a la Universidad Nacional de Educación a Distancia), el doctor Carlos Martínez Shaw, que no está aquí porque su suegro estaba muy delicado de salud y es un hombre tan bueno que estaba cuidándolo, pero me dijo: “Oye niña —porque él es sevillano— yo estoy contigo, así que díles a los dominicanos que cuando yo pueda voy, porque tienen que reconocer que todo tu trabajo

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

es como varias tesis doctorales”, me dijo. Entonces, para mí es una satisfacción estar con ustedes y decirles eso, sobre todo para que los niños en el día de mañana estudien con lo que yo he averiguado, ¿de acuerdo? Así que, muchas gracias”.

—El Diputado Presidente expresó: “Gracias a usted”. Tras doña Leonor Ayala Duarte despedirse del Bufete Directivo, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta apuntó:

Ella dice que el beso que me dio se lo transmite a todo el Pleno, para que tengan conocimiento.

Indicó el Diputado Presidente:

Pedimos a los Honorables voceros, por favor, acompañar a doña Leonor Ayala Duarte. Gracias también a su distinguida acompañante por estar acá.

Fueron cerrados los trabajos de esta Comisión General, siendo las seis horas y diecinueve minutos (6:19) de la tarde.

||| INSTALACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
EN SU SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2013
(PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR).
SESIÓN CONSTITUCIONAL DEL DÍA VIERNES
DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE 2013.

—El Diputado Presidente manifestó:

Agradezco, en nombre de este Bufete Directivo, nuestra elección en el día de hoy, nos llena de mucha honra y privilegio que ustedes nos hayan escogido nuevamente. De manera particular, agradezco a los colegas Diputados, a todos y, sobre todo, a los que estuvieron temprano acá para cumplir con el mandato constitucional. Continuamos, ahora, con el desarrollo de esta sesión especial y solemne. Damos inicio a los trabajos correspondientes al día de hoy, declarando el inicio de la Segunda Legislatura Ordinaria del 2013. A continuación, solicitamos a los respectivos bloques partidarios, la presentación de los voceros para este año legislativo.

(...)

—El Diputado Presidente indicó:

Felicitamos a los colegas representantes de las bancadas, que han sido electos para las vocerías. Reiterar a los colegas Rubén Maldonado, Radhamés González, Miguel Peguero y Ramón Rogelio Genao, que debemos hacer la reflexión, en este año legislativo y en esta Legislatura que inicia en el día de hoy, de que debemos seguir reafirmando el compromiso de esta Cámara de Diputados con la sociedad dominicana, con la Constitución de la República y, de manera muy especial, con los electores quienes depositaron su confianza en nosotros y a quienes nosotros representamos, hayan votado o no por nosotros.

Hay algunas informaciones que nosotros las vamos a posponer para el próximo martes, pero que tienen que ver mucho con que sigamos reafirmando el compromiso con los hechos, con la presencia en el Hemiciclo de los Diputados y Diputadas y con la puntualidad en la sesiones. Pedir, también, la comprensión de cada Diputado en lo que estamos haciendo en la parte administrativa de seguir fortaleciendo la transparencia, y eso solo es posible con el apoyo de cada uno de ustedes.

En el día de hoy, aunque pudiéramos hacer un discurso como está establecido, yo solamente me voy a limitar a hacer una reflexión con ustedes y, quizás, pudiera verse

fuera de entonación en este día por la naturaleza de esta sesión. Pero primero, quiero agradecerle a cada Diputado y Diputada de todos los partidos políticos que han votado favorablemente y que han externado públicamente su criterio de que podamos continuar haciendo este trabajo, y también al Partido de la Liberación Dominicana, al Comité Político de nuestro partido, por la confianza que han depositado en nosotros y orientar a nuestro bloque a votar por mí, y con nuestro partido, agradecer también al pueblo dominicano por valorarnos y confiar en nuestra gestión.

En el día de hoy, lo que yo quiero es tratar brevemente un tema con ustedes, que no quiero dejar para la próxima semana, y es lo siguiente: nosotros votamos acá, en el Congreso Nacional, por la asignación del 4% del Producto Interno Bruto para la educación, un gran esfuerzo del Presidente Danilo Medina y un sueño del pueblo dominicano convertido en realidad, pero yo quiero tocar un tema, y no sé qué intereses yo pueda tocar con esto, les aseguro que lo hago con la mejor intención y con el único deseo de llamar a la reflexión, y es lo que tiene que ver con los libros de texto en la República Dominicana. La compra de los libros de texto en nuestro país, para las escuelas y colegios es un auténtico dolor de cabeza, pero nosotros en un ejercicio de comparación que hemos hecho, también lo hemos visto como algo abusivo y discordante al deseo del Gobierno y del pueblo dominicano para la mejoría de la educación dominicana.

Y, precisamente, observando los precios de los libros de texto que han sido asignados en este año escolar, fueron libros tomados al azar, de colegios y de escuelas, (en este momento el Diputado Presidente mostró al Pleno varios libros de diferentes materias y editoras), podemos ver un libro cuyo precio es de novecientos veinticinco (RD\$925.00) pesos, y yo paso a abrirlo, porque podríamos pensar que un libro de ese precio debería traer adentro un mini Ipad o algo así, pues no, trae simples hojas, muchas de ellas diseñadas para que el libro no pueda usarse de nuevo el año siguiente, porque los traen diseñados para que los niños y niñas los rayen, los garabateen y, por lo tanto ese libro no pueda ser usado más. Este otro libro, que no pasa de cien páginas, cuesta setecientos (RD\$700.00) pesos; este libro de Lengua Española, cuesta novecientos cincuenta (RD\$950.00) pesos; este otro, de Matemáticas, con un solo uso, cuesta novecientos cincuenta (RD\$950.00) pesos, este otro de Matemáticas, ya un poco más complejo, dos mil quinientos (RD\$2,500.00) pesos; este, que no llega a cien páginas, de Ciencias Sociales, setecientos (RD\$700.00) pesos; este libro de Inglés cuesta novecientos (RD\$900.00) pesos.

Y nosotros, como Diputados, quizás, no tenemos que saber de impresión, pero, gracias a Dios en la Cámara de Diputados podemos tener un parámetro del abuso que constituye que un libro de texto para ser utilizado en los colegios y las escuelas cueste más de quinientos pesos y, muchas veces, más de mil pesos, porque este libro (el Diputado Presidente mostró una Constitución Dominicana Infantil) que la Cámara de Diputados ha editado sale en veintinueve (RD\$29.00) pesos, veintinueve pesos, ciento cuarenta y ocho páginas, "full color", con portada, con contraportada, además de que la Cámara de Diputados no tiene imprenta, mientras que la mayoría de los que venden estos libros tienen sus propias imprentas, por lo tanto, esto constituye un abuso para la educación dominicana, y nosotros no podemos estar de espaldas a esta situación que no va acorde con los esfuerzos del Gobierno de mejorar la educación.

La educación es un compromiso de todos y este turno, más bien, colegas Diputados, es para llamarnos a la reflexión, pero, además para que no veamos desde las gradas. Que las Comisiones Permanentes de la Cámara de Diputados que tienen que ver con el tema, como lo establece nuestro Reglamento, como lo establece nuestra Constitución, establezcan responsabilidades. Y si existe, que no quiero hacer juicios a priori, pero lo que nosotros vemos con los precios de estos libros constituye un abuso

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

aberrante al pueblo dominicano y a la educación dominicana. Y no es posible que un libro, porque tenemos el ejemplo acá, que salga en treinta pesos pueda venderse en mil o mil quinientos pesos, no hay parámetros ni siquiera de comparación. Y si eso se ha constituido en una mafia, en la República Dominicana, pues nosotros debemos llamar la atención sobre eso y tomar las medidas que la ley y la Constitución pongan a nuestro cargo.

Este turno, colegas Diputados, es de reflexión, para que cada uno de nosotros podamos involucrarnos en la solución de este problema, en la solución de este abuso que no constituye más que una retranca al desarrollo educativo de la niñez dominicana. Así que llamo a las diferentes comisiones de la Cámara de Diputados a que asumamos el tema con responsabilidad. Ya una vez la Cámara de Diputados asumió el tema con mucho entusiasmo, con mucha responsabilidad y obtuvimos parte de ganancia a favor de la sociedad dominicana. Pero no debemos conformarnos, porque esto, sencillamente, lora ante la presencia de cualquiera que ame a este país. Muchas gracias, Honorables Diputados por escucharme, la verdad que no he tocado este tema en contra de nadie, al contrario es a favor de la niñez y de la educación.

(...)

—Señaló el Diputado Presidente:

Honorable, lo que dijimos al principio es que cada uno de los ciento noventa Diputados debemos apoderarnos de este abuso, de este atropello contra la niñez y la educación dominicana. Colegas, debemos concluir, el bloque de Diputados del PLD les tiene una invitación a todos, a un importante desvelizamiento, en el bloque, de la figura del Patricio Juan Pablo Duarte. Como esta sesión no tiene el rigor propiamente dicho de una sesión, este tema queda abierto para las demás sesiones. Los integrantes de la Comisión designada para depositar una ofrenda floral en el Panteón Nacional, son: Diputado Milcíades Marino Franjul Pimentel, Diputado José Luis Cosme Mercedes, Diputada Ángela Pozo, Diputada Guadalupe Valdez San Pedro, Diputado Salomón García Ureña. Diputado Alexis Isaac Jiménez González. Diputado Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa.

(...)

—El Diputado Presidente declaró cerrada esta sesión siendo las nueve horas y cincuenta y un minutos (9:51) de la mañana, y convocó a sesión para el martes 20 de agosto, a las diez (10:00) de la mañana.

DISCURSO PRONUNCIADO POR ABEL MARTÍNEZ DURÁN,
CON MOTIVO DEL LANZAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN
DOMINICANA INFANTIL, EN EL SALÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL.
ACTO PRESIDIDO POR EL DR. MILTON RAY GUEVARA,
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. 7 DE NOVIEMBRE DE 2012

Tremendo reto en el día de hoy... sobre todo cuando en un acto sin precedentes una Asamblea Nacional llena de esperanzas, llena del futuro de nuestro país, nos toca dirigir algunas palabras.

Quiero iniciar saludando al honorable Presidente de esta Asamblea Nacional, el doctor Reinaldo Pared Pérez, quien además es Presidente del Senado de la República; a la honorable Primera Dama de la República, doña Cándida Montilla de Medina; a nuestra autora y protagonista de que podamos realizar en el día de hoy el lanzamiento de esta gran obra a doña Dulce Vargas de Castellanos.

Saludo a la honorable Vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Lucía Medina Sánchez; además a los secretarios del Bufete Directivo de la Cámara de Diputados, doctora Ángela Pozo y el honorable diputado Juan Julio Campos, así como a la directora de nuestro Centro de Representación, Olimpia Méndez de Cartagena.

Saludo también a los honorables Senadores, Diputados y Diputadas de la República que están como si quizás fuera hoy la sesión más importante de este año. Saludos a los miembros del Tribunal Constitucional que nos acompañan.

Saludos especiales a los miembros del Ministerio Público y del Ministerio de Educación, además a los representantes de organismos internacionales, a los medios de comunicación que nos han apoyado en esta gran obra que servirá de base para la consolidación, como lo decía doña Dulce, de una cultura constitucional en la República Dominicana.

Saludo a los protagonistas en el día de hoy, a ustedes niños y niñas, a quienes va dirigida esta obra y todo el esfuerzo que hemos hecho para que les llegue a ustedes.

Un abrazo especial al elenco del programa “Vivan los Niños”, que pudiéramos decir que se convirtieron durante todo el desarrollo de la obra en constituyentes de esta obra infantil.

Ayer martes, seis de noviembre se conmemoró el 168 aniversario de la Constitución dominicana, efemérides que marca la promulgación de la primera Carta Magna de nuestra incipiente nación quisqueyana, y hoy miércoles siete de noviembre, que será también una fecha para la historia, un acontecimiento inolvidable, presentamos a su hija más pequeña y mimada, la Constitución Dominicana Infantil.

Ve la luz este retoño legislativo luego de ser concebido y gestado mucho más que con ardiente pasión, con profundo amor, amor entrañable por nuestra niñez que feliz y dichosamente nos acompaña hoy en la Asamblea Nacional, llenando esta Asamblea de luz radiante y alegría como si se tratara del momento irrepetible de ver alumbrar a su nueva hermanita.

Esa niñez que representa la continuidad de todos y cada uno de nosotros y que mañana ocupará estas curules evocando este momento.

Amor intenso por nuestra función que nos brinda tantas oportunidades de hacer y a la vez tantas satisfacciones, pero sobre todo amor verdadero a la nación que nos vio crecer, a la nación que nos vio desarrollar y por la que profesamos ese febril y sublime sentimiento que experimentar en su corazón y nos legara Juan Pablo Duarte, que es el patriotismo.

Cuando el Congreso Nacional asumió el compromiso de dotar al país de una legislación moderna, avanzada, progresista, consideró esencial y trascendente que en lo concerniente al tema de la infancia, la nación dominicana como madre protectora contara con las leyes específicas que nos situaran a la vanguardia en el ámbito de la protección de la tierna edad con un adecuado marco jurídico que propiciara el saludable crecimiento y el desarrollo de nuestros menores en un ambiente de total seguridad y de amplias oportunidades, lo mismo que a toda la sociedad en su conjunto.

Además, vimos como impostergablemente necesario difundir y hacer llegar a sus protagonistas destinatarios ese texto magnífico que estamos poniendo en nuestras manos prometedoras y limpiadas en este día memorable, que con su presencia nos sentimos más comprometidos e identificados con ustedes niños que son el futuro de la nación dominicana.

Esta Constitución, esperada y oportuna, es la obra y hechura de tantas y tantos que laboraron con pasión de niños bajo la esmerada y maternal atención de doña Dulce Vargas de Castellanos que puso en dicha labor todo su amor y todo su corazón... La concretización de esta obra que hoy ponemos en circulación no hubiese sido posible sin ese amor profesado por doña Dulce en que la misma fuese una realidad.

Esta obra no solo es un hito bibliográfico, por ser la pionera en su género en nuestro país, sino porque a partir de hoy nuestra patria chica será una patria grande, gracias al

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

conocimiento por las nuevas generaciones de las reglas supremas que rigen y aseguran la vida en sociedad.

Y ese conocimiento nos hará más concientes y responsables de nuestros derechos, pero sobre todo de nuestros deberes ciudadanos para con la patria.

Son nuestros niños y niñas el necesario y purificador oxígeno de la sociedad que se renueva en el latir de sus tiernos e inmaculados corazones.

Decía Josie Huber, célebre moralista y ensayista francés del siglo XIX en su obra antológica "Pensamientos" que los niños en vez de críticos necesitan modelos, y qué mejor paradigma para guiarlos y orientarlos en su tránsito por la vida que el que nos legaran nuestros prohombres a través de la Carta Sustantiva.

"Dejad que los niños vengan a mi" dijo Jesús, llamándolos por sus nombres, porque de los que son como estos será el Reino de los Cielos. Dejad que los niños, niñas y adolescentes vengan a mi dice hoy aquí la Constitución llamándolos a su lado, porque de los que son como ustedes será el reino terrenal y de Dios que es la República Dominicana.
¡Muchas gracias!

DISCURSO PRONUNCIADO POR ABEL MARTÍNEZ DURÁN,
CON MOTIVO DE LA FIRMA DEL CONVENIO
DE PASANTÍAS "DEMOCRACIA TRANSPARENTE".
12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Con la firma convenio Pasantías "Democracia Transparente" nos acercamos a la población dominicana.

Además, quiero dar las gracias y saludar también al rector Miguel Fiallo y al señor representante del PNUD, Lorenzo Jiménez, a los honorables diputados que nos acompañan en esta firma, a los invitados especiales y parte de este acuerdo y a los directores y miembros de la prensa.

Junto con la renovación de la democracia, democracia la hagamos más transparentes.

Con este proyecto que inicia tendremos la oportunidad de recibir a estudiantes de términos de las distintas carreras de varias universidades, pero sobre todo de abrir esta casa de la democracia estamos contribuyendo con la transparencia.

Uno de los roles del legislador es fiscalizar, pero bueno, quienes nos fiscalizan a nosotros.

De una manera que nos fiscalicen en esa labor legislativa y administrativa es que los estudiantes estén con nosotros, que puedan estar en el trabajo de comisiones, auditoría legislativa, en el departamento, en el Comité de Compra de la Cámara de Diputados.

Pueden ser protagonistas de lo que pasa en las comisiones de trabajo y de las secciones de la Cámara de Diputados, como decía el rector, canales de transmisión de este cuerpo democrático, de este cuerpo legislativo con la población porque al fin y al cabo los diputados no estamos en la acera del frente, estamos todos en un país que se llama República Dominicana y que nos pertenece a todos, tenemos el sagrado derecho de saber, el derecho de aprender, pero sobre todo de contribuir, de aportar, de eso se trata este gran proyecto.

No perdemos la oportunidad de llamar a los directores de los departamentos de la Cámara de Diputados para asimilar con entusiasmos sobre todo nos sentimos privilegiados de que estudiantes de términos estén con nosotros en el trabajo que estemos haciendo, sea bueno o malo.

Yo creo que la democracia, la transparencia es más que un discurso, la transparencia son acciones concretas que nos lleven hasta lograrla y en eso estamos y en eso señor rector agradecemos a la universidad UNPHU y PNUD en esta firma podamos lograr

esos proyectos que es el anhelo de todo dominicano y por lo que muchos dominicanos han ofrendado su vida.

La transparencia, accionar, nuestra democracia, en esos estamos y necesitamos no solamente que nosotros como legisladores actuar bien, necesitamos que nos los digan, si actuamos bien o actuamos mal, pero sobre todo en el sentido de una crítica constructiva y de corregir el rumbo en lo que no estemos haciendo bien.

Yo llamo y agradezco al director de planificación, a Angy, Yovi Isabel por todo ese amor que han empeñado y aquellos que se han involucrado en este proyecto de Pasantías de "Democracia Transparente", porque el país lo va agradecer, la generaciones por venir la van agradecer y nosotros estaremos contentos de nuestras acciones y cumplir con esa responsabilidad que tenemos con la sociedad dominicana.

"Hacia adelante pongamos en marcha este proyecto que no es ambicioso, pero si significativo, este proyecto que no requiere de recursos económicos, pero si de mucha voluntad de cada uno de los actores que estamos en esto.

Este proyecto que marca un ante y un después es la relación sociedad Cámara de Diputados.

Los resultados los veremos pronto, los hechos hablarán más que las palabras y ese es el objetivo de cada uno de nosotros en la Cámara de Diputados.

Así que en horabuena y reiterando nuestro agradecimiento a la Universidad Pedro Henrique Ureña y PUND.

DISCURSO PRONUNCIADO POR ABEL MARTÍNEZ DURÁN,
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Y COPRESIDENTE DEL CONSEJO DEL CENTRO MUNDIAL
PARA LAS TICS, ROMA. 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Buenos días honorable presidente de la Cámara de Diputados de Italia, Gianfranco Fini, honorable Secretario General de la Unión Interparlamentaria, Anders B Johnsson, honorable vicepresidente de la Cámara de Diputados de Italia, Maurizio Lupi, honorable Berdeto Adraña, senador, honorables legisladores, legisladoras y autoridades. Señores y señoras es un placer para mí participar en la apertura de esta magna Conferencia Mundial y compartir mis palabras con tan distinguidos delegados de todos países del mundo. De antemano quiero agradecer a la Cámara de Diputados de Italia que nos hospeda en esta hermosa ciudad de Roma, así como a la Unión Interparlamentaria de Organizaciones de las Naciones Unidas, que a través del trabajo del Centro Global para la telefonía de la Información y Comunicación en los parlamentos que son los organizadores de este evento. Nos reunimos aquí para fortalecer nuestros debates de los próximos 3 días sobre uno de los temas que ha tenido mayor impacto en la política y en nuestra democracia en los últimos años, el de la tecnología, como instrumento para el fortalecimiento de las funciones parlamentarias y el cumplimiento del deber de transparencias de revisión de cuentas sobre el trabajo de nuestra instituciones para propiciar una mejor participación ciudadana en la tomas de decisiones a partir a partir de un ejercicio del derecho de Acceso a la información pública.

El rápido crecimiento de la Tecnología de la Comunicación y la Información ha transformado el ámbito dentro del cual operan los parlamentos y ha empezado a influenciar de manera significativa la percepción de los mismos por parte de la ciudadanía. No es infrecuente encontrar en las redes sociales de nuestros países forma de agresión políticas diferentes a la que tradicionalmente se expresan a través de los partidos políticos, acompañados a veces con duras críticas hacia la labor parlamentaria. En lugar de ser meros testigos de estos cambios, los poderes legislativos debemos optar

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

por utilizar estratégicamente las nuevas oportunidades ofrecidas por la TICS para fortalecer el desarrollo institucional del ejercicio de una democracia participativa promoviendo instituciones abiertas, transparentes, responsables en el ejercicio de la función legislativa. El desempeño de nuestras funciones a través de las ofertas de servicios de información por canales y formatos múltiples, lo cual tiene la oportunidad de acercar las labores parlamentarias aquellos ciudadanos que forman una generación para lo cual la TICS son parte integral de su vida para que la noción de participación pasa por las redes sociales y su interés político se expresa por los nuevos medios de comunicación. Además, con respecto al pasado la difusión de la TICS ha creado una demanda aún más grande de servicios de Información y de altos estándares de actualización con plenitud y confiabilidad. El cumplimiento de esta expectativa puede influir de mucha manera en la forma como los parlamentos son percibidos por la ciudadanía. Con el aumento de la confianza en las TICS y la multitud de soluciones que los mismos pueden ofrecer se han vuelto más importantes para las autoridades políticas parlamentarias tengan un enfoque ambicioso y estratégico para que se implementen en sus instituciones soluciones tecnológicas que beneficien realmente a los ciudadanos externos e interno. Por esta razón la TICS no puede ser administrada tan solo desde una perspectiva técnica, se requiere del compromiso político de respaldo de todas las autoridades para lograr los objetivos estratégicos institucionales y asignar los recursos necesarios a sus alcance.

En la Cámara de Diputados de la República Dominicana estamos concientes de que la tecnología de la Información y comunicación no solo deben cumplir adecuadamente los fines de abrir a la ciudadanía todas las acciones de la institución y de comunicar eficientemente todo lo relativo al trabajo parlamentario de los legisladores, sino que las mismas deben ayudar a posesionar la misma institución, un paso delante de los ciudadanos y convertirse en un eficiente mecanismo para desarrollar un ejercicio democrático, participativo e inigualable. De esta manera fortalecer el sistema democrático dominicano estrechando cada vez más la relación que debe existir entre el pueblo y sus legisladores, representantes en un marco de amplia y reconocida transparencia y de acceso a la Información pública.

En nuestro trabajo para lograr estos objetivos me complace subrayar como actual Copresidente del Comité de alto nivel del Centro Mundial para las TICS nos ha dado apoyo continuo, así como otros parlamentos en el mundo. En realidad el Centro se ha convertido en un instrumento muy importante para que no solo podamos encontrarnos en este tipo de reuniones, sino también para que los parlamentos de los países en vía de desarrollo tengan acceso a expertos de otros poderes legislativos en los temas de la tecnología, la información y la comunicación, respectivamente.

La función de análisis de los resultados de las investigaciones del Centro también nos da la posibilidad de temas y decisiones con más informaciones a nuestra disposición sobre las tendencias globales en el sector TICS aplicada a los parlamentos. En particular quiero felicitar al Centro Global que ha llevado a cabo en los últimos años en América Latina y El Caribe, favoreciendo una relación más estrecha entre los poderes legislativos de estas regiones. Sin embargo, el gran logro que tuvo el Centro Global para las TICS en los parlamentos es haber previsto con una plataforma y un Foro en vez de intercambiar nuestras ideas políticas, experiencias y objetivos futuros.

Esta quinta Conferencia Mundial la presencia de todos ustedes, aquí en Roma, constituye una clara señal que los parlamentos siguen necesitando de un espacio internacional para confrontarse. Por esto le invito a provechar esta ocasión para que participemos activamente en los debates y nos enfoquemos por conocer los representantes de otras delegaciones. La barrera de nuestros diferentes idiomas

no puede ser una excusa para no intercambiar conocimientos y buenas prácticas. Les aseguro a todos beneficiarse sanamente de esta reunión internacional y que cada uno seamos portadores y seamos voceros de lo que significan los medios de comunicación en todas sus vertientes para el desarrollo de la democracia de nuestros países.

DISCURSO PRONUNCIADO POR ABEL MARTÍNEZ DURÁN
EN EL SALÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL
CON MOTIVO DE LA PUESTA EN CIRCULACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN EN SISTEMA BRAILLE.
23 DE ABRIL DE 2014.

Hoy 23 de abril, precisamente un día en el que fue puesto a circular el sistema Braille, con la traducción del Don Quijote de la Mancha, que es la Constitución de la lengua española...

Y es precisamente en el Salón de la Asamblea como lo decía el magistrado Milton Ray Guevara desde donde se proclamó nuestra Constitución, nuestra Carta Magna, pero fue aquí también donde nosotros los diputados y diputadas de la República Dominicana asumimos el compromiso de que ese contenido patrio fuera a los niños y a las niñas y que pudieran educarse para que así crecieran en valores, con el conocimiento de la dignidad, con el conocimiento del orgullo patrio. Es aquí donde hoy un 23 de abril ponemos a circular la Constitución traducida al sistema Braille.

Y este hecho no es más que para decirles, empezando por nosotros mismos de que somos iguales ante la ley, que tenemos los mismos derechos, que tenemos los mismos deberes y que tenemos el derecho de aprenderla; tenemos el derecho de leerla, pero sobre todo tenemos el sagrado compromiso con el espíritu patrio de practicarla.

Es hoy donde los Diputados y Diputadas de la República Dominicana ponemos en circulación esta Constitución que si la hojeamos no la entendemos; pero sí este lenguaje es entendible para aquellas personas que Dios nos ha permitido que les sirvamos en el día de hoy.

Y qué mejor servicio que darles a los discapacitados visuales este instrumento que los hace libres, soberanos y orgullosos de nuestra dominicanidad. Y creo que es un excelente momento a partir de este 23 de abril para que la conciencia nacional sepa que los invidentes son iguales a los que tenemos ojos, a los que vemos.

Es el momento de parar cualquier tipo de discriminación en contra de los que padecen discapacidades, no importa que sean visuales, que sean motoras, porque el sol que Dios hizo y nos provee a nosotros en la tierra, ellos no lo pueden ver, los ciegos no lo pueden ver. Los invidentes no lo pueden ver, pero lo pueden sentir y yo creo que la única ceguera que debe ser reprochable es la ceguera espiritual, esa es la que debemos discriminar, no la otra.

Me viene a la mente la frase que uno ha escuchado desde pequeño “no hay peor ciego que el que no quiere ver”, pues las personas con discapacidad visual que están en este salón pueden ver y sentir tanto como nosotros y a partir de hoy podrán leer sus derechos y sus deberes, podrán establecer, estudiar, practicar sobre qué está fundamentada nuestra soberanía, la Patria que Duarte, Sánchez, Mella, Luperón y los Trinitarios lucharon, que nosotros debemos seguir ese legado, ese sentimiento de amor, ese sentimiento patrio, ese sentimiento de dignidad, de orgullo de que somos dominicanos, de que somos soberanos.

Amigos y amigas, nuestro compromiso con la discapacidad va más allá de las leyes que hemos aprobado, va más allá de la Constitución traducido en el sistema

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Braille que hoy ponemos a disposición de los discapacitados, de los que tienen discapacidad visual.

Nuestro compromiso va acorde con hacer de esto un sentimiento a favor de la concienciación; de que nuestros invidentes, nuestros dominicanos, nuestros discapacitados son dueños del mismo espacio, de los mismos derechos, de las mismas prerrogativas que tiene cada dominicano y hoy constituye este acto un compromiso solemne de la Cámara de Diputados, de impulsar leyes, proyectos, resoluciones, decisiones administrativas como las que inmediatamente pasamos a dar al Departamento de Recursos Humanos, de que sean tomados en cuenta cualquier tipo de discapacitado para posiciones dentro de la institución que se llama Cámara de Diputados.

Que no se quede un ascensor o un espacio físico en la Cámara de Diputados y así nosotros poder impulsar este sentimiento donde los discapacitados y los invidentes puedan tener libre acceso a cada uno de los espacios de esta Casa de la Democracia.

De que podamos, a través de nuestras comisiones, tanto de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de la Comisión Permanente de Industria y Comercio, la Comisión Permanente de Salud, la Comisión Permanente de Justicia y las demás comisiones que tengan que ver y velar por este tema, de exigir, de propagar, de educar sobre la conciencia de la igualdad establecida en nuestra Carta Magna, que podamos impulsar proyectos e iniciativas que vayan en la dirección de que los medicamentos, los productos comestibles estén también adaptados para los invidentes.

Iniciar desde la Cámara de Diputados encuentros con los demás sectores gubernamentales y de la vida privada a los fines de que los espacios públicos sean adaptados para el libre tránsito de cualquier ser humano para que pueda ver con cualquier tipo de discapacidad, que podamos ver nuestras aceras despejadas y las cloacas tapadas, que nosotros, los que tenemos la capacidad visual, no tengamos que ver a un invidente tirándose a la calle con su bastón, corriendo el peligro de ser atropellado porque hay un carro parqueado en la acera, que no tengamos que ver a un invidente yéndose por un hoyo no tapado de una cloaca.

Eso no puede seguir pasando y ese es nuestro compromiso, y esta herramienta que ponemos en manos de los invidentes es precisamente no sólo para que aprendan sus derechos sino también es para que nos los exijan a cada uno de nosotros, que nos los exijan, porque repito, la única ceguera que debemos evitar es la ceguera espiritual, aquella que llena de odio, le cierra las puertas al amor, contradice los preceptos, los principios y los valores de un país inspirado en valores y en dignidad, con orgullo.

Digámosle no a cualquier tipo de discriminación. Los discapacitados son tan iguales como el más igual de los dominicanos.

Que el amor de los Trinitarios y el amor de Dios reflejado en nuestros actos sean los que guíen la esperanza de un país que necesita cada día más de sus hombres y de sus mujeres para que podamos seguir avanzando en el progreso, en el amor y sobre todo en nuestro deber de ser cada día ser mejores.

Gracias, muchas gracias a los Diputados y Diputadas de la República Dominicana que han dado esta muestra de fe y amor, pero sobre todo que nos hacen orgullosos cada día de ser Diputados de la República Dominicana.

Yo me siento orgulloso del trabajo de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, de frente y de cara al sol y así seguiremos. Les digo a ustedes, invidentes, amigos, hermanos, dominicanos que... ¡cuenten con nosotros y que cuenten con la Cámara de Diputados en pos de construir un país igual para todos!

¡Muchas gracias!

DISCURSO PRONUNCIADO POR ABEL MARTÍNEZ DURÁN,
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, Y PRESIDENTE PROTEMPORE
DEL FOPREL 2015-2016. ENERO, 2015.

Honorables congresistas:

Con profundo regocijo y gran satisfacción les doy la más cálida bienvenida a la República Dominicana, reunidos en el Salón de la Asamblea Nacional del Congreso de la República, en ocasión de la XXXII Reunión Ordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe FOPREL, momento tan especial en el que este foro interparlamentario extiende los actos de conmemoración del veinte aniversario de su fundación en Managua, Nicaragua en el año 1994.

Para la República Dominicana, con apenas meses después de haber conmemorado el Bicentenario del nacimiento del Patricio Juan Pablo Duarte, Padre Fundador de la República, recibirlos a ustedes en una ocasión tan trascendente como esta y de tanta significación política e histórica para nuestro país y la región, más que un acto de acción integracionista propia de la filosofía fundacional del FOPREL, es un generoso gesto de solidaridad, unidad y conciencia política sobre la urgencia de reafirmación de los principios democráticos que norman la vida de nuestros hermanos pueblos centroamericanos y caribeños.

Sería un acto de irresponsabilidad histórica para cualquier líder parlamentario regional o internacional, hablar ante ustedes sin pasarle revista al acontecer político internacional, en el que el mapa de la geopolítica global nos está dando y registrando señales latentes de los grandes riesgos y peligros inminentes que atentan contra la seguridad misma de la integridad humana y social; baste mirar justo en el momento en que me dirijo a ustedes, la dramática contabilidad de víctimas por la guerra y la confrontación social violenta por asuntos religiosos, culturales y de los roles de denominación global de los centros de poder que definen el accionar de los centros civilizatorios en Occidente, Oriente medio y África.

El drama geopolítico, económico y social que viven diariamente hombres, mujeres, ancianos y niños como consecuencia de los conflictos armados en Ucrania y sus tensas relaciones con Rusia; la reciente constitución del Estado Islámico ISIS y sus devastadoras hordas de crímenes cargados de una violencia tan extrema y desafiante, que alcanza niveles apocalípticos; junto a los crímenes masivos que devienen de los salvajes ataques del grupo islamista nigeriano Boko Haram con énfasis en el exterminio, rapto y violación masiva de niñas y adolescentes, que alcanza niveles tan catastróficos que incluyen, según registros cartográficos satelitales de la NASA la desaparición de aldeas y pueblos completos, son más que una clara señal de que ante los ojos de la humanidad la civilización del siglo XXI está transitando por momentos realísticos de una tormentosa barbarie.

Ante un panorama así en que la violencia, las guerras étnicas y religiosas entre los pueblos y el terrorismo actúan como si se tratase de un espectáculo circense, nosotros reunidos en la mañana de hoy, debemos celebrar los notables niveles de estabilidad política y macroeconómica de nuestras naciones como una clara señal de que desde los fundamentos que norman nuestros principios democráticos, el liderato latinoamericano, y de manera concreta los nucleados en los países de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, hemos cultivado, no sólo la heredad de los padres fundadores de nuestras naciones, sino la suficiente madurez política de obrar en democracia bajo los principios de libertad, justicia social, paz y resistencia digna en el autoreconocimiento de la libre determinación de los pueblos; lo que hemos aprendido bajo la égida del decoro de quienes nos inculcaron las primeras ideas de unidad desde una visión latinoamericanista, centroamericanista y antillanista.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Y como normados por los mismos pensamientos de unidad regional y cultural, justo es reconocer que en nuestras tierras, en los mares de las Antillas Mayores, también fluyeron con vientos fuertes las acciones libertarias, las palabras y principios de unidad regional enarbolados por próceres de un carácter y principios tan elevados, como los que postularon los libres pensadores Juan Pablo Duarte, Gregorio Luperón y Máximo Gómez, de la República Dominicana; Eugenio María de Hostos y Emeterio Betances, de Puerto Rico, y de Cuba, el Apóstol José Martí, quienes desde el antillanismo y la caribeñidad nos enseñaron a ser guerreros de la palabra y la espada para resistir ante los ímpetus de los imperios coloniales en sus afanes de sustracción de nuestra identidad política, cultural y nacional; un fantasma que justo como ahora, parece asomarse en escenarios tan cercanos, como en nuestra propia República Dominicana; pero tengan por seguro honorables congresistas, que hoy como ayer, No pasarán!

Distinguidos legisladores, si bien la verdad histórica es ciencia de la comprobación, lo cierto es que hay situaciones y realidades políticas y sociales que abaten a nuestras naciones que no es posible ocultar como son la guerra confrontacional que con firme determinación nuestros estados y gobiernos, con el apoyo de nuestros congresos vienen enfrentando contra el crimen organizado, con el apoyo de las nuevas tecnologías con énfasis en el narcotráfico; la trata y tráfico de personas, el tráfico de armas, y la nueva y demoleadora figura criminal del sicariato; pero lo bueno en medio de este preocupante panorama regional es la firme determinación de nuestros poderes legislativos de diseñar, ampliar, fortalecer y optimizar la aplicación de iniciativas legislativas interparlamentarias que le permitan a nuestros estados construir escudos fuertes, capaces de seguir librando batallas como la que hemos venido emprendiendo y ganando frente a estas hostiles hordas de contaminación de la historia y la dignidad de nuestros pueblos.

Es la razón por la que en la mañana de hoy mi alma y mi espíritu aquí, en el agosto Salón de la Asamblea Nacional, donde se deciden los destinos de la sociedad y del Estado Dominicano, toda la fuerza de mi ser, de la mano de los diputados y diputadas de la República, ACEPTO humildemente y con profunda emoción el TRASPASO DE MANDO de la Presidencia Protémpore de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe FOPREL.

La República Dominicana, justo en este año 2015 que se inicia, se prepara para desarrollar una amplia agenda de actividades patrióticas, educativas y culturales llamadas a la concienciación social sobre la trascendencia política e histórica de un acontecimiento que impactó de manera directa la conciencia política de todos los países latinoamericanos, dado que los ejes estratégicos que motivaron estos hechos históricos estuvieron fundados en el espíritu de reafirmación de la vocación de libertad del pueblo dominicano y de reconquista de los principios democráticos que nos legara el Profesor Juan Bosch desde la plataforma de su gobierno constitucionalmente electo de manera legítima mediante el voto popular en el año 1963, derrocado con apenas siete meses, provocando que en nuestras tierras la sangre corriera al río y a los mares del Caribe; créanme que son heridas que aún nos duelen.

Aprovecho la solemnidad de este Foro, para en ocasión de la conmemoración del cincuenta aniversario de la Guerra Patria de Abril, dar las gracias a los pueblos de Centroamérica y El Caribe que siempre se mantuvieron atentos y en alerta, firmes y solidarios con el sufrimiento y el dolor del pueblo dominicano, sacudido por un acontecimiento que, como consecuencia de la dialéctica de la historia, provocó la caída consecutiva de todos los demás regímenes dictatoriales que llenaron de miedo y negación de la libertad a los pueblos de toda Latinoamérica.

Nuestra atención al concierto de las políticas globales que gravitan directamente en los sistemas democráticos, políticos, económicos y sociales de nuestros pueblos, estados y gobiernos, obliga a instancias legislativas interparlamentarias como el FOPREL a no

actuar de espaldas ante acontecimientos políticos trascendentales, como el que ha sido definido por analistas políticos y cientistas sociales, como el más importante acontecimiento político del siglo XXI en las Américas; como en efecto lo es, la noticia que sorprendió al mundo el 14 de diciembre del 2014, en la que los presidentes Barack Obama de Estados Unidos y Raúl Castro Ruz, de la hermana República de Cuba, anunciaron al mundo el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre ambas naciones.

Ante un acontecimiento histórico, geopolítico y de impacto directo en nuestra región, y que desde ya proyecta signos y reflejos de esperanza y bienestar en el desempeño económico y social del pueblo y el Estado cubano, afectado por un inhumano, execrable y absurdo embargo que ha diezmando su economía durante 50 años, asumo ante ustedes la responsabilidad de prestar especial atención a la decisión de estos gobiernos amigos por haber asumido la responsabilidad histórica y política de iniciar el deshielo de lo que ha sido estudiado y calificado durante años por tratadistas como uno de los capítulos más ominosos y perturbadores de los reductos de la Guerra Fría.

De la misma manera que el mundo encuentra y cultiva señales de esperanza y de paz, también hay pueblos como la República Dominicana que desde el nacimiento del sol hasta el ciclo de cada 24 horas, su cuerpo político, social y cultural tiene que sentir el doloroso arrebato de un permanente stress individual y colectivo, inducido por los centros de poder global que como el hacha sobre el cuello del condenado, nos amenazan con arrancarnos el pedazo de soberanía y dignidad nacional que nos legaron nuestros padres fundadores, y con principios como ese, NO NEGOCIAMOS, NI NOS TRANZAMOS, porque ciertamente ese es el fundamento del ser y razón de la existencia misma del pueblo dominicano; porque así lo ha determinado la historia, demostrado en las respuestas que ha sabido dar nuestro pueblo en cada invención extranjera, en cada batalla, y en cada confrontación por nuestra libertad y respeto a la Soberanía Nacional.

Debo decir, más bien revelar ante ustedes, que cada día es más tensa en el seno del Estado y el pueblo dominicano la intromisión de poderes extranjeros, incluyendo los poderes más altos dentro de la pirámide de gobiernos de dominación global como las Naciones Unidas, para que violemos nuestra propia Constitución, letra sagrada que consigna la garantía de nuestras libertades políticas y ciudadanas bajo el espíritu de los principios que heredamos de mentes tan sabias, como la del profesor Juan Bosch, padre fundador del sistema democrático de la República Dominicana.

Nuestro Padre de la Patria Juan Pablo Duarte fue claro al definir cuál debe ser el espíritu y estado de conciencia de cada dominicano al momento de sentir amenazada la integridad y soberanía de nuestra Patria; ante una realidad histórica como la nuestra, me limito a solicitarles su comprensión, dado que ustedes, hombres y mujeres, líderes de parlamentos de Centroamérica y El Caribe, muy bien conocen la historia de la política contemporánea de América Latina, y conocen muy bien el espíritu de solidaridad que caracteriza la constitución genética del pueblo dominicano; ustedes como hermanos nuestros si lo saben, porque conocen la verdad de nuestra historia, y la verdad de nuestro presente.

Es evidente que la situación de la República de Haití viene evolucionando de manera agravada desde el año 1990 con la instalación del gobierno provisional de Ertha Pascal Trouillot, quien solicitó a la Naciones Unidas observadores para la supervisión de las Elecciones Generales que se celebrarían ese año; una situación que empeoró tras el golpe de estado de 1991 con el derrocamiento del Presidente legítimamente electo de Jean Bertrand Aristides.

Como derivativa de la inestabilidad política de nuestro vecino país, una situación en modo alguno conexas con la República Dominicana, en julio de 1994, el Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas autorizó el despliegue a lo interno del territorio haitiano una fuerza multinacional de 20,000 militares para garantizar el regreso de

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

las autoridades legítimamente electas y procurar mantener un entorno seguro y estable en el país, y promover el Estado de Derecho.

Esta presencia militar de la ONU se mantuvo hasta el año 2004, y debido a los graves conflictos armados entre civiles de grupos contrarios acontecidos en la ciudad de Gonaïves, en el que se levantaron grupos insurrectos en la región septentrional de ese país, motivaron que el 29 de febrero bajo el argumento cito de que “la situación en Haití constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacional”, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la Resolución 1529-2004 autorizando el despliegue de una fuerza multinacional provisional que se convertiría en una fuerza de estabilización destinada a sustentar la continuación del proceso político y constitucional, y su vez, mantener un entorno seguro y estable; pero la verdad es que no ha sido así; la inestabilidad política y de ingobernabilidad ha seguido agravada en la vecina Nación, por lo que el Consejo de seguridad de la ONU aprobó la Resolución 1542-2004 estableciendo la Misión de Estabilización de la Naciones Unidas en Haití, la MINUSTAH, actualmente activa y en operaciones como una fuerza de ocupación militar.

Honorables líderes de parlamentos de Centroamérica y del Caribe, hago este breve recuento histórico sobre la realidad política del pueblo haitiano porque no siempre los titulares de las agencias internacionales de prensa y las palabras blandas e irresponsables de las redes sociales cuentan la verdad de la historia, cónsona con la realidad de esa Nación y su relación real frente a nuestro país.

El 12 de enero del año 2010, un devastador terremoto de magnitud 7.0 azotó al pueblo haitiano, lo que representó un trágico suceso que propició en ese país un dramático retroceso en sus afanes por alcanzar metas trazadas en su propia agenda de desarrollo; ante ese acontecimiento el Gobierno de República Dominicana de entonces, presidido por el Dr. Leonel Fernández Reyna, impregnó en el alma y espíritu de cada dominicano y en el seno del Estado mismo, la urgencia de poner todas nuestras voluntades y recursos solidariamente al servicio del Estado y el gobierno haitiano; así lo reconocieron públicamente, gobiernos y estados de los confines de todos los continentes.

Haití ha venido desde entonces luchando por su recuperación, sin embargo su inestabilidad política persiste de manera incesante dentro de un clima de preocupación internacional que retrata, como el panorama actual, una crisis de naturaleza tan profunda, que agregado a la condición de país en estado de ocupación militar, su estatus político actual se encuentra agravado por la falta de funcionamiento de su Parlamento.

Este panorama tan real, no es para juego de simuladores, puesto que todavía se matan y se hacen desaparecer países enteros; se echan a rodar las cabezas de líderes de muchas naciones; y se tiran por tierra himnos, escudos y banderas, y se levantan otras, aun en contra de las voluntades más legítimas.

Ante lo anterior, una matemática que espanta, nunca más válido que ahora el predicamento bíblico en Mateo 13:1-9, en el cual el Apóstol nos sentencia en torno a que: “El que tenga oídos para oír que oiga; el que tenga ojos para ver, que vea”, porque esa es una verdad tangible de la historia de la humanidad; más que razones para mantener viva nuestra preocupación y alerta por la integridad de nuestra Patria.

Si reflexionamos sobre un panorama así, visto desde la República Dominicana, anclada en una isla con frontera compartida, y bajo la trama de una diferenciación radical en lengua, cultura y religión, más con nuestros nombres anotados como parte de la nomenclatura y propósitos de una agenda global que a todas luces se ha propuesto, con pruebas tangibles, accionar con aliados desde dentro de nuestro propio país y desde fuera, para diezmar nuestra dignidad y quebrantar nuestra soberanía, es lógico que desde la inteligencia política más elemental se comprenda la hondura de nuestra real preocupación como Nación, hija del concierto de naciones de Centroamérica y el Caribe.

No tengan la menor duda de que el pueblo dominicano es un pueblo solidario, noble y bueno; hospitalario y dotado siempre de una reluciente sonrisa y la actitud de un cálido abrazo, pero nos duelen los golpes que nos han venido dando una y otra vez, cuando vienen desde los bien conocidos constructores de injusticia y los diseñadores de políticas internacionales con capacidad de odiar el cuerpo de naciones hasta borrarlas del mapa internacional, como efectivamente ha sucedido en el siglo XX en Europa y en Medio Oriente.

Quiero reconocer públicamente ante ustedes y ante la prensa internacional que el pueblo haitiano tiene una historia marcada por la dignidad y arrojo de cuanto significa tener conciencia de lo que es luchar por la libertad, demostrado en las históricas campañas en que fue proclamada su independencia en el año 1804, haciendo con ello un significativo aporte a la humanidad al sentar las bases para abolición de la esclavitud y el fomento de las ideas de libertad en América.

Finalmente, consciente de que uno de los más valiosos tesoros que actúan como régimen de cohesión en la formación política y social de nuestros pueblos y estados es el respeto a la multiculturalidad claramente definidos en la doctrina y preceptos fundacionales del FOPREL, solicito a los líderes reunidos en este Pleno que ante el perturbador panorama de expansión contaminante del fenómeno que los especialistas y culturólogos denominan CULTURA GLOBAL proveniente desde los laboratorios de los centros de dominación internacional, nos mantengamos ALERTA, conscientes de que el latente síndrome de la globalización asociado a las nuevas tecnologías, si bien son una de las conquistas más importantes del pensamiento moderno y postmoderno, no es menos cierto que igualmente representan cunas generadoras de los actos más letales que todos los días ponen en vilo la naturaleza y cohesión de la familia y de nuestras tradiciones culturales más elementales, incluyendo el exterminio de nuestros valores nacionales.

Sobre todo, porque las heridas y golpes más salvajes que caen sobre los cuerpos de nuestras pequeñas naciones, ya no son perpetrados por los disparos de fusiles de alta tecnología, los aviones y tanques de guerra, sino por los efectos directos y colaterales de otras demoledoras armas menos convencionales y más sutiles; como aquellas que disparan directo a matar, disfrazadas con los trajes y vestidos de la falsa diplomacia más sinuosa, hipócrita y elegante.

Quiero concluir mis palabras de ACEPTACIÓN del TRASPASO DE MANDO de la Presidencia Protémpore de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe FOPREL, con la firme determinación y convicción de que hablo ante ustedes en nombre de la inmensa mayoría del pueblo dominicano, por lo que quiero enfatizar que nadie pretenda legalizar ilegales fuera de los fundamentos constitucionales de nuestros países, porque ese no es el procedimiento legal en ningún país libre y soberano en el mundo moderno; como efectivamente tampoco acontece en ninguno de los países del mundo por más pequeño que este sea; y mucho menos, en un país como esta República Dominicana, visceralmente tan hospitalaria y solidaria con nuestros hermanos de Latinoamérica, Centroamérica y el Caribe.

No permitiremos, repito, que se legalicen ilegales fuera de los principios y mandatos de nuestras respectivas cartas constitucionales; ni mucho menos que se siembren ideas globalizadoras claramente inductivas y apuntando directo hacia la destrucción de la identidad nacional bajo las actas de la ingeniería mediática del miedo, la manipulación y la intimidación; y mucho menos, sobre los escombros de la soberanía nacional, la sangre y memoria de los padres fundadores de la República; pateando de ese modo, la dignidad, el honor y la historia heroica de nuestros próceres y mártires, aún vivos en el latir de nuestros corazones.

Por la memoria de esos hombres, y la libertad y la democracia de nuestros pueblos, luchamos en el pasado y seguiremos luchando hoy, mañana y siempre.

Muchas Gracias.

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DISCURSO DE ABEL MARTÍNEZ DURÁN,
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
25 DE MARZO DE 2015.

Estamos aquí, reunidos bajo la solemnidad de este augusto Salón de la Asamblea Nacional, convocados para unir la fuerza más vital de nuestros corazones y de nuestras voces como apuesta a nuestro compromiso de conmemorar el Día Internacional de la Mujer, así proclamado el 8 de marzo del 1975 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas ONU como una iniciativa de alcance global llamada a reafirmar cada año la lucha de las mujeres por su participación en condición de igualdad en la sociedad, y para defender sus derechos bajo principios de integridad y dignidad como persona y como ser humano, dadora de vida y aliada histórica en las luchas por la libertad y la democracia de los pueblos en todo el mundo.

La inmensa humanidad de la mujer se redimensiona y fortalece cada día en todo el mundo occidental, a pesar de las dramáticas cifras que proyectan esquemas de perturbadoras asimetrías en la implementación de políticas públicas para el desarrollo diseñadas por estados y gobiernos en las que se evidencian de manera crítica la falta de equidad, la desigualdad, y en múltiples ocasiones, la aberrante práctica de la exclusión y la discriminación por la sola condición de ser mujer.

Aunque lo históricamente cierto es que ese no es el fundamento de la doctrina originaria que nos legaron, por ejemplo, los textos de historia de la República Dominicana y los documentos referentes que describen la cartografía y la historiografía que definen las luchas en la formación del ser dominicano, en los que la mujer juega un papel estelar y es también centro de la historia y de la vida institucional de la Nación.

Siento que en el día de hoy nuestra memoria e inconsciente individual y colectivo están conectados directamente con la presencia de Doña Florinda Soriano Muñoz, grabada en la memoria individual y colectiva de hombres y mujeres de todos los pueblos que integran la Nación Dominicana con el ya mítico nombre de Mamá Tingó.

Y me conmueve nombrarla como Mamá, porque en la sustancia semántica de ese dominicanismo: Mamá, cada vez que lo pronunciamos sentimos que se derraman toneladas de amor, de respeto y admiración hacia las madres de todos nosotros; toneladas de amor y revalorización de la dignidad y decoro de todas ustedes, mujeres meritorias reunidas aquí para conmemorar juntos este día.

La señora Mamá Tingó no solo fue la madre colectiva de los campesinos que comprometieron todo su fervor y su honor para luchar por la tierra junto a ella en la Sección Hato Viejo, del Municipio de Yamasá, Provincia Monte Plata, sino que además el cuerpo y alma recia de esta mujer es también madre nutricia de quienes luchan y asumen como propios los ideales por la justicia social, por la democracia, por la igualdad, por la equidad de género, por la dignidad y el decoro de la mujer dominicana; pero sobre todo, también, la Mamá simbólica de los que luchan cada día por la vida de la mujer y por la vida de todas las mujeres; sobre todo en momentos en que los titulares de los diarios nos estremecen cada día con noticias y estadísticas escalofriantes sobre crímenes contra mujeres cometidos por hombres desalmados que al parecer nunca tuvieron madre o nacieron del vientre de una piedra; hombres severamente violentos, psicológicamente enfermos y asesinos que no solo comprometen la moral social del país, sino que con sus acciones contribuyen al fomento deleznable de la violencia contra las mujeres.

Ante un panorama así, que no podemos ocultar, yo levanto mi voz firme de solidaridad total con todas las mujeres de la República Dominicana que han sido o están siendo víctimas de este síndrome, por lo que apuesto y me comprometo con el

acompañamiento de la Comisión Permanente de Género de la Cámara de Diputados para que desde el Congreso Nacional, no solo auspiciemos estudios e investigaciones científicamente determinantes y operativas en su capacidad de eficiencia en la prevención y en la educación sobre la no violencia contra las mujeres, sino comprometernos en el diseño de iniciativas legislativas innovadoras, emulando los mejores y más eficientes modelos internacionales que pudieran existir sobre un terrible flagelo que avergüenza el estado de civilización y convivencia social al que están llamados a vivir la familia y la sociedad dominicana.

Y al volver a mencionar la palabra vida, lo más profundo de mi ser se estremece y pienso en las mártires y heroínas nacionales que contribuyeron de manera firme y determinante a la construcción de la Patria; las que según relatoría de la historia, también contribuyeron con sus afanes libertarios a formar nuestro sistema de educación, y animaron y trabajaron para que se acelerara el camino de la pólvora para ser más certero el disparo por la causa de la libertad durante las guerras por la Independencia Nacional.

Hablo de mujeres de la estirpe patriótica de Manuela Diez y Rosa Duarte, madre y hermana de Juan Pablo Duarte, gloria y padre fundador de la República Dominicana; hablo de mujeres que con coraje en sus espíritus cargaron en sus faldas adheridas a sus cuerpos la pólvora y las municiones que en momentos claves permitieron que se ganaran cruentas batallas por la liberación de la República.

En fin, hablo de mujeres de la dimensión histórica y heroicidad de Socorro Sánchez, hermana del Patricio Francisco del Rosario Sánchez; Juana Saltitopa, Ana Valverde y María Baltazar de los Reyes, todas aliadas, colaboradoras, y mujeres de una profunda fe en las luchas por la Independencia Nacional.

Hablo de mujeres de una dignidad y decoro bravíos como Concepción Bona que, derramando todo su amor y pasión por la liberación del pueblo dominicano, tejió con sus propias manos el sagrado manto tricolor de la Bandera Nacional; pero también evoco a mujeres mártires cuyos gritos aun resuenan en el cuerpo de la historia de la Patria; me detengo solo para nombrar a mujeres como María Trinidad Sánchez, fusilada el 27 de febrero de 1845 en el aniversario de la Independencia Nacional, solo por acunar en su corazón, en su voz y en sus acciones el amor a la Patria y su sagrado compromiso con la justicia y la libertad.

Pero también hablo de mujeres que, bajo la iluminación del sacrificio más puro, comprometieron con su pueblo su irrenunciable pensamiento crítico en favor de la democracia y la libertad del pueblo dominicano para liberarlo de la ignominia de la dictadura de Trujillo; hablo de la sangre fecunda derramada por las mártires hermanas, Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden de la satrapía del dictador Rafael Leonidas Trujillo.

Hombres y mujeres, mujeres y hombres, reunidos hoy para conmemorar el día Internacional de la Mujer, permitanme la solemnidad de este escenario para pedirles que también conmemoremos juntos el Día Internacional de la Mujer Rural, así establecido por la Organización de las Naciones Unidas ONU mediante la Resolución No. A/42/936, Proclamada en el año 2007 para que se celebre en todo el mundo el 15 de octubre de cada año; tal y como está consignado en el Considerando séptimo de la Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados tributa un justo y merecido Reconocimiento póstumo a la Mártir campesina Mamá Tingó.

En la Cámara de Diputados de la República Dominicana no podíamos bajo ningún concepto, esperar que pasaran los días de la conmemoración del 40 aniversario del cobarde y vil asesinato de la Señora Florinda Soriano Muñoz, Mamá Tingó, Doña Mamá Tingó, una mujer que en la inmensidad y fuerza de su fe por la justicia social, aun con un disparo en su cuerpo fue capaz de blandir el filo de su machete para pelear

DISCURSOS Y EXPOSICIONES
DE LOS PRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

con el alevoso y ruin asesino que le hizo un disparo mortal en la cabeza, y aún herida de muerte, este bárbaro asesino rastrilló por segunda vez su arma destrozándole su pecho, derrumbando a la tierra su cuerpo pero no la potencia de su alma, ni el germen de su sangre derramada; ni mucho menos, la elevada dimensión de su espíritu de lucha por la tierra y por la libertad.

Doña Florinda luchó cuerpo a cuerpo con sus enemigos, miró a los ojos a sus verdugos y marcó como cobarde a Ernesto Díaz, capataz y sicario al servicio del terrateniente Pablo Díaz Hernández, principal agente en la conspiración ante este crimen que no solo provocó la repulsa visceral del pueblo y toda la sociedad dominicana, sino que inspiró oraciones, cánticos, salves, coplas, poemas y merengues escritos en honor al martirologio de esta gran mujer que es parte del más alto linaje de hombres y mujeres que han puesto su carne en el fuego por la democracia y por la libertad.

Ahí están las canciones que alcanzaron una popularidad himnal, y que se convirtieron en himnos populares en las voces de artistas como Johnny Ventura, leyenda viva del merengue, y en las afinadas y espirituales voces del Grupo Convite, ambas letras escritas respectivamente, por los compositores Yaqui Núñez del Risco y Luis Díaz, ambos tempranamente fallecidos.

Reportan los diarios de esos días que los campesinos el día de su entierro se volcaron a las calles para darles el que sería su último adiós, y el que nosotros hoy recuperamos para sembrar su representación en la tierra que tanto amó Doña Mamá Tingó, reconociéndola en el día de hoy mediante Resolución del Pleno de la Cámara de Diputados como Mártir Nacional, en homenaje póstumo perpetuo por su lucha feroz en la defensa del derecho a trabajar la tierra, por el derecho a la alimentación, por el derecho a la igualdad, por el derecho a la convivencia pacífica entre sus compañeros y compañeras, junto a los que luchó tesoneramente bajo los firmes principios de su fe cristiana; todos agrupados bajo su auténtico liderazgo en La Federación de Ligas Agrarias Cristianas FEDELAC.

Distinguidas mujeres, líderes provinciales y comunitarias, mujeres emprendedoras de casi todo el país reunidas aquí para recibir de la Cámara de Diputados, por iniciativa de la Comisión Permanente de Equidad de Género de este poder del Estado, el Reconocimiento que el Congreso Nacional en justo merecimiento por los méritos acumulados y forjados con dignidad, eficiencia y honor, le reconocen las diputadas y diputados de sus respectivas provincias y comunidades.

Sepan ustedes que sus acciones meritorias a partir de este momento serán una suma histórica a los nombres de honor y gloria que marcaron los días de las luchas primeras por las Independencia de la República, por la Restauración de la República, por la recuperación de los principios democráticos mancillados el día que se castró el Gobierno legítimo del Profesor Juan Bosch, con el consecuente desconocimiento de la Constitución de la República de 1963, alcanzando posteriormente la dimensión de tragedia nacional con el estallido de la Guerra de Abril de 1965, y consecuentemente la invasión norteamericana que pretendió yugular la soberanía nacional.

Acontecimientos históricos en los que también centenares de mujeres aquilatadas como ustedes, se forjaron y accionaron como combatientes patrióticas y revolucionarias, destacándose, entre otras, la bravura y espíritu de solidaridad de Yolanda Guzmán, quien bajo el fragor de la Guerra de Abril fue apresada por los militares que enfrentaron a los constitucionalistas, y a quien posteriormente fusilaron el 2 de mayo de 1965 junto a un núcleo de combatientes revolucionarios en la comunidad de Mata Redonda. Justo en los días por venir, se cumplirán 50 años de esos cruentos acontecimientos que sacudieron la conciencia de la Patria, y en los que la mujer dominicana trazó con voz propia sus rutas de heroísmo y proceridad.

Finalmente, diputados, diputadas y distinguidas mujeres meritorias reconocidas hoy, estamos también aquí para evocar con el más profundo amor y respeto la gloria y el coraje en las luchas por los derechos de los campesinos sin tierra que libró Doña Mamá Tingó hasta dejar sembrada en la tierra su propia sangre como una llama viva, que como tea ardiente nos invita a recordar también a otras mujeres jóvenes, mártires estudiantiles que como Altagracia Amelia Ricart Calventi, una niña de apenas 14 años de edad, fue asesinada durante el ametrallamiento a los estudiantes frente al Palacio Nacional el 9 de febrero del 1966; y para recordar históricos y emblemáticos casos como el de la joven universitaria Sagrario Ercira Díaz, abatida el 4 de abril de 1972 durante un asalto policial a la Universidad Autónoma de Santo Domingo UASD durante su lucha por un mayor presupuesto.

Ellas, como Doña Mamá Tingó, igual cayeron abatidas por las balas de la intolerancia política en momentos en que marchaban por legítimas conquistas democráticas y sociales, y por más espacios para una democracia plena y participativa como la que tenemos hoy.

Los últimos reportes periodísticos y apuntes históricos indican que el vulgar asesino de Doña Mamó Tingó cumplió por este crimen execrable una sentencia menor, y que salió libre bajo fianza; de ser así, queda como un reto para el Estado Dominicano dar una respuesta a esta herida aun abierta en la conciencia y el corazón mismo de la tierra donde con tanto heroísmo y dolor se han instituido los principios democráticos por los que se rige actualmente la República Dominicana.

Y advierto esto, como reparación histórica y moral política, dado que crímenes como estos no prescriben nunca porque quedan grabados para siempre en la memoria y en la conciencia colectiva de los pueblos, y grabados como mancha indecorosa en los Estados que no actuaron a tiempo y con la justicia reparadora ante la ofensa a la heroica historia de lucha por la libertad a la que con sus acciones sumó su nombre, su voz y su propia sangre la Mártir Campesina Mamá Tingó, un auténtico símbolo de dignidad y honor para todos los dominicanos.

Muchas Gracias.

LA CULTURA Y EL ARTE

Componentes de la Acción de Representación Constitucional en la Cámara de Diputados

ABÍL PERALTA AGÜERO

La sabia visión del Arq. Guillermo González Sánchez (1900-1970), cuando en 1955, diseñó y conceptuó el conjunto arquitectónico, paisajístico y urbanístico históricamente registrado como “Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre”, oficialmente documentado y conocido como “Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo”, o popularmente como “La Feria”, dotó como parte del embellecimiento del emblemático centro ferial, una serie de esculturas y estructuras muralísticas del tipo alto-bajo relieve inspirados en las corrientes temáticas de tipo histórica, agrarista, religiosa, de exaltación de la cultura taina, y de valoración afirmativa sobre la importancia del trabajo y los trabajadores.

Aún en varios de estos edificios se conservan algunas de estas expresiones estéticas que, por su calidad artística, refinamiento y sobriedad de su diseño, además de la intemporalidad de los valores temáticos de los mismos, tanto especialistas de la historia del arte y de la estética, como académicos, y profesionales de la arquitectura lo consideran tesoros artísticos del Patrimonio Cultural de la Nación.

El Palacio del Congreso Nacional, que desde su fundamento constitucional de bicameralidad aloja a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores, es parte esencial de esa estrategia de calidad para impregnarle contenido artístico y cultural a la paisajística arquitectónica sensiblemente desarrollada por el eminente Arq. Guillermo González Sánchez, reconocido por la historiografía arquitectónica del país como padre de la arquitectura moderna dominicana.

Es la razón por la que en el frontón del edificio del Palacio del Congreso Nacional, actuando como centro simbólico, vemos que se inicia, cubriendo todo su entorno, el desplazamiento de una galería de murales del tipo frisos, producidos técnicamente con arenisca y cemento.

Estas piezas de sobria expresión temática y acabada elaboración técnica y estilística, según testimoniara el Arq. Eugenio Pérez Montás, su componente artístico es de un valor esencial en la concepción arquitectónica general de ese inmueble; y quien según revelara personalmente, él trabajó como diseñador ayudante del Arq. González Sánchez.

Un testimonio de notable trascendencia y de gran revelación para la historia del arte dominicano fue la afirmación que hiciera en el año 2009, durante una visita a la Cámara de Diputados y ante el entonces Presidente de esa institución cameral durante el período (2006-2010), el Lic. Julio César Valentín Jiminián, el destacado pintor dominicano Domingo Liz (1931-2013), quien afirmó a modo de registro documental, que le había correspondido a él realizar los dibujos y diseños de aquellos murales, impactantes obras de arte público, que según palabras del propio artista, fueron modelados por el también pintor y escultor Antonio Toribio,

como parte del embellecimiento del edificio que actualmente aloja el Congreso Nacional de la República Dominicana. Durante décadas estas obras de arte público se han presentado con su concepción original caprichosamente alterada, al ser intervenidos/pintados de negro sin ningún rigor profesional de puesta en valor y conservación, negándoles así el color primario en que fueron originalmente creados que, según investigaciones iconográficas y referenciales de otros frisos del conjunto arquitectónico ferial, el color correspondiente es un tierra Siena tostada.

Desde 1955 el edificio que aloja al Senado de la República y a la Cámara de Diputados ha mostrado el sello de su identidad y convivencia arquitectónica con la historia del arte y la cultura nacional; es la razón por la que en momentos muy diversos de la historia del Palacio del Congreso, la presencia del arte ha sido un componente casi de carácter omnipresente en su evolución y forma de ofrecerlo como centro simbólico representativo del Primer poder del Estado Dominicano.

En ese contexto, una de las expresiones de mayor notoriedad y simbología artística y patriótica lo constituyó el emplazamiento de un busto del patricio Juan Pablo Duarte, vaciado en bronce, del escultor y pintor Antonio Prats Ventós (1925-1999), instalado justo al frente del Salón de la Asamblea Nacional, rigiendo desde su poder simbólico, una mirada multidireccional enfocada directamente hacia el centro del Salón de la Asamblea, escoltando desde sus laterales, a la izquierda, el *Senado de la República*, y a la derecha, a la *Cámara de Diputados*.

Con la puesta en marcha del Programa de Reforma y Modernización del Congreso Nacional, mediante acuerdo suscrito el 15 de marzo del 2001, entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, la Cámara de Diputados asumió con determinación y responsabilidad institucional el eje constitucional de la Representación como principio del fortalecimiento de los vínculos de la institución con la comunidad, tanto a través de la Presidencia de la Cámara como de los Diputados y Diputadas de la República, potenciando desde ese principio la importancia y valor de la cultura desde los fundamentos constitucionales que ordena la Constitución Dominicana del año 2010, a partir de su doctrina en la que tautológicamente establece que la República Dominicana es a partir de ese momento, según el Art. 7. *Un Estado Social y Democrático de Derechos*.

El espíritu de modernidad de nuestra Constitución desde su visión doctrinaria amplia y con sentido humanístico, como bien lo reconoce el experto constitucional Dr. Eduardo Jorge Prats cuando enfatiza en que *uno de los elementos más positivo de la actualidad jurídica constitucional dominicana ha sido la renovación del corpus doctrinario de nuestro derecho constitucional, naturaleza de derechos humanos que la Carta magna amplia hasta abarcar lo que en la Sección III. titula como "Derechos Culturales y Deportivos", claramente definidos en el Art. 64, Sobre Derechos a la Cultura, ampliado en los acápite 1,2,3 y 4, con énfasis, para el caso de la Cámara de Diputados, en el Acápite 1., donde plantea que el Estado dominicano establecerá políticas que promuevan y estimulen en los ámbitos nacionales e internacionales las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artísticas y populares de la cultura dominicana, e incentivará y apoyará los esfuerzos de personas, instituciones y comunidades que desarrollen o financien planes y actividades culturales.*

Ese principio refuerza la iniciativa cultural que desde el eje doctrinal de la Representación desarrolla la Cámara de Diputados, consolidado por el Marco Estratégico de Desarrollo Sectorial de la Ley No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 en el Punto II. Objetivo General 2.6: Sobre Cultura e Identidad Nacional en un Mundo Global, que demanda en su apartado a) Objetivo Específico 2.6.1: *Recuperar, promover y desarrollar los diferentes procesos y*

LA CULTURA Y EL ARTE
Componentes de la Acción de Representación Constitucional
en la Cámara de Diputados

manifestaciones culturales que reafirman la identidad nacional, en un marco de participación, pluralidad, equidad de género y apertura al entorno regional y global.

Instrumentos legislativos como los anteriormente citados fueron partes de la fuerza motivacional que estimuló y permitió que el 8 de abril del año 2008, la Cámara de Diputados instituyera mediante Resolución la creación de la Condecoración Medalla al Mérito de la Cámara de Diputados para las Artes y las Letras, como una distinción especial a consagradas personalidades de la ciencia, el arte y la cultura en todas sus manifestaciones creativas. La primera entrega de la referida condecoración le fue conferida al diseñador de modas Oscar de la Renta Fiallo; luego al pintor Guillo Pérez Chicón, al poeta Víctor Villegas, a la pintora Ada Balcácer, y al pintor Ramón Oviedo. Los galardonados recibieron sus respectivos reconocimientos durante un acto solemne presentado en el Salón de la Asamblea Nacional, encabezado por el Lic. Julio Cesar Valentín Jiminián, Presidente de la Cámara de Diputados, y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Vicepresidenta, ambos dignatarios acompañados de los miembros del Bufete Directivo de la institución cameral.

Bajo esos fundamentos y principios legislativos y jurídicos se objetivizan los programas de atención al arte y la cultura que emprende a favor de la investigación, educación y divulgación de los componentes del arte y la cultura dominicana la Cámara de Diputados.

La institución se ha propuesto como sustento de su desarrollo integral dar importancia a la cultura y al arte para promover la educación ciudadana y cívica utilizando como recurso pedagógico estas manifestaciones fundamentales del humanismo clásico, moderno y contemporáneo. Ha sido desde esa perspectiva estratégica que en el año 2007 la Presidencia de la Cámara de Diputados bajo normativa del entonces presidente de la misma, el Lic. Julio César Valentín Jiminián estableció la creación del Programa de Apoyo a las Artes y las Letras, estimulado, entre otras expresiones culturales vivas a lo interno de la institución cameral, por la existencia allí de una colección de retratos históricos del general Gregorio Lupeón y de otros héroes restauradores de la autoría del pintor alemán, para entonces refugiado en Santo Domingo George Hausdorf (1894-1959), incluyendo un imponente mural titulado *Uno*, con el tema de la libertad y la lucha racial del afamado pintor Fernando Peña Defilló, que según testimonios del Lic. Hatuey de Camps Jiménez, Presidente de la Cámara de Diputados durante el período legislativo 1979-1982, y ractificado por el propio pintor Defilló, que él lo donó a esta institución en 1979 para su conservación e incorporación a sus espacios de dominio público para que esta obra de arte sirviera para crear conciencia sobre un drama que, como el tema que aborda el mural, ha sido uno de los problemas sociales que mayor impacto y daño social ha causado en la historia de la humanidad. Importante es destacar que, en el particular caso del maestro Fernando Peña Defilló, su padre Manuel Arturo Peña Balle (1902-1954), fue Presidente de la Cámara de Diputados en el año 1942.

A esta obra se agrega la incorporación en tiempo no definido de una sensible y hermosa pintura de gran formato del artista Daniel Henríquez (1946-1997) que, según ficha técnica de la misma, obtuvo un premio en la XIV Bienal Nacional de Artes Visuales del Museo de Arte Moderno de la República Dominicana. Sin embargo una de las iniciativas, considerada entre los primeros emprendimientos para la incorporación de obras de arte a la arquitectura interior de la Cámara de Diputados, fue la disposición del ingeniero Héctor Rafael Peguero Méndez, quien desde su condición de Presidente de la institución congresual durante el período

1996-1999, dispuso la producción de un mural sobre muro del destacado pintor Silvano Lora (1931-2003), titulado *La constitución y el pueblo*, pintado en el año 1997, como un homenaje perpetuo a los hombres y mujeres que con armas en las manos lucharon durante la guerra patriótica de abril de 1965, por el retorno al poder del presidente constitucional de la República Juan Bosch, derrocado por un golpe de Estado en 1963, cuando apenas tenía siete meses gobernando el país.

La fuerza de estímulo de esas primeras iniciativas motivaron que el Programa de Apoyo a las Artes y las Letras, institucionalizara un plan de publicaciones de libros sobre literatura, arte e historias, destacándose entre otras, las reediciones de los libros *Hay un país en el mundo*, ilustrado con dibujos del pintor Guillo Pérez (1923-2014) y *Amen de mariposas*, ilustrado con imágenes del programa de murales y arte público desarrollado por Jaime David Fernández Mirabal en el Centro Urbano de la Provincia Hermanas Mirabal, ambas publicaciones de la autoría del poeta nacional Pedro Mir (1913-2000).

Como parte de la ampliación del referido Programa, en el año 2008, La Cámara de Diputados en colaboración con la Galería de Arte Nader/Francisco Nader Arte Latinoamericano auspició la publicación del libro monográfico *Clara Ledesma/Reino de Fantasías*, de la utoría de los críticos de arte Marianne de Tolentino, Danilo de los Santos y Laura Gil Fiallo, que fue diseñado por el fotógrafo y diseñador italiano Gianfranco Lanzetti, e impreso en la Editora Corripio en Santo Domingo. Igualmente en el año 2009 la Cámara de Diputados, en colaboración con la Galería de Arte Nader/Francisco Nader Arte Latinoamericano, auspició la publicación del libro monográfico *Juan Plutarco Andújar-Contemplación y serenidad*, escrito por los críticos de arte Danilo de los Santos y Abil Peralta Agüero. Esa publicación fue también diseñada por el fotógrafo y diseñador italiano Gianfranco Lanzetti, e impresa en la Editora Corripio en Santo Domingo.

Juntamente la Cámara de Diputados instituyó la *Colección Permanente de Arte de la Cámara de Diputados*, como parte de una iniciativa de la Presidencia de la Cámara, conceptualizada, diseñada y desarrollada a partir de un riguroso guión curatorial, museográfico y museológico, implementado y ejecutado por la Unidad Técnica de Cultura UNITEC-CD, una unidad de trabajo especializada, creada mediante Resolución de la Cámara de Diputados en el año 2008. La Colección está integrada por 94 artistas y 107 obras, incluyendo pinturas, dibujos, esculturas y fotografías, de las cuales 9 pinturas son murales transportables, una de ellas del artista Said Musa es un mural cerámico instalado en un área exterior al Palacio del Congreso Nacional.

Sobre ese particular el Lic. Julio César Valentín Jiminián en el apartado *Objetivos*, como introducción al libro *Trascendencia y Esplendor/Colección Permanente de Arte de la Cámara de Diputados de la República Dominicana*, señalaba: *Esta iniciativa que ha venido a provocar una verdadera transformación en la imagen arquitectónica interior y en la imagen institucional pública de la Cámara, fue concebida como un modelo de intervención, incorporación y enriquecimiento artístico de los espacios interiores del Palacio del Congreso Nacional, básicamente en las áreas donde opera nuestra Cámara de Diputados*; y ciertamente así ha sido, La Colección Permanente de Arte de la Cámara de Diputados hace un recorrido histórico por la evolución de la pintura dominicana de aproximadamente un siglo de arte nacional, encontrándose allí representados pintores de alta consagración que van desde expresiones estéticas del denominado *Grupo de los Inmigrantes*, artistas europeos residente en el país en calidad refugiados, conjugados bajo un mismo espacio de atmósfera museológica, con artistas dominicanos de la denominadas décadas o generaciones, como la del 1930, integrada

LA CULTURA Y EL ARTE
Componentes de la Acción de Representación Constitucional
en la Cámara de Diputados

por los primeros pintores egresados de la Escuela Nacional de Bellas Artes; los de la del 1940; del 50; del 60; del 70; del 80, y una amplia representación de artistas correspondientes a la década del 90, y a la década del 2000, con obras de notable diversidad de estilos, técnicas y modos de expresión temática que van desde las exaltaciones de la identidad nacional y el tema del amor hasta obras de contenido patriótico y revolucionario, incluyendo aquellas de fuerte expresión plástica que condenan la corrupción política y el maltrato infantil, valorándose entre los contenidos artísticos, la exaltación de la caribeñidad y los temas relacionados a la importancia de la Constitución de la República.

Como documento y registro histórico del contenido de la Colección Permanente de Arte de la Cámara de Diputados, la institución publicó en el libro *Transcendencia y Esplendor/Colección Permanente de Arte de la Cámara de Diputados de la República Dominicana*, las imágenes de todas las obras de la colección, incluyendo sus respectivas fichas técnicas, así como semblanza y fotografía de cada autor, para garantizar el registro y seguridad de las obras y para contribuir a la ampliación de la educación y pedagogía en materia de artes plásticas a las presentes y futuras generaciones, toda vez que según los más reputados especialistas de arte del país, se trata de la colección más integral con que cuenta el patrimonio artístico y cultural de la República Dominicana. Así lo enfocan desde muy variadas perspectivas, expertos, historiadores y críticos de arte de la talla del Arq. Eugenio Pérez Montás, director de la Unidad Ejecutora del Arzobispado de Santo Domingo, para la Restauración de la Catedral Primada de América; Danilo de los Santos, expresidente de la Asociación Dominicana de Críticos de Arte; Marianne de Tolentino, Directora de la Galería Nacional de Bellas Artes y expresidenta de la Asociación Dominicana de Críticos de Arte; Cándido Gerón, autor de la *Enciclopedia de las Artes Plásticas dominicanas* y ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Francia y la UNESCO, y exembajador en los Estados Unidos de México; María Elena Ditrén, Directora del Museo de Arte Moderno; Myrna Guerrero, Directora del Museo Bellapart; Amable López Meléndez, Curador Jefe del Museo de Arte Moderno y expresidente de la Asociación Dominicana de Críticos de Arte; Sara Hermann, exdirectora del Museo de Arte Moderno y Asesora de Artes Visuales del Centro Cultural E. León Jimenes; Odalís Pérez, exdirector de la Escuela de Teoría y Crítica de Arte de la Facultad Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Santo Domingo; Abil Peralta Agüero, Asesor Cultural/Coordinador de la Unidad Técnica de Cultura de la Cámara de Diputados y Asesor-curador del Centro Cultural Mirador Santo Domingo, y César Iván Feris Iglesias, expresidente de la Asociación Dominicana de Críticos de Arte, exdirector de la Oficina de Patrimonio Cultural y exembajador en Roma ante la Santa Sede, Estado Vaticano.

El libro *Transcendencia y Esplendor/Colección Permanente de Arte de la Cámara de Diputados*, de 400 páginas, fue publicado en el año 2010, e impreso por la Editora Alfa y Omega. La publicación especializada que por su calidad editorial y la amplitud de su contenido histórico y teórico, mereció en el año 2011 el Premio de la Crítica 2010/Publicación Especializada de Artes Visuales, un galardón otorgado por la Sección Dominicana de la Asociación Internacional de Críticos de Arte Aica, correspondiente a la UNESCO; precisamente para esos días el filósofo y crítico de arte africano Yacouba Konate, para entonces Presidente mundial de la Asociación Internacional de Críticos de Arte/ Aica, visitó la Cámara de Diputados a donde recibió una visita guiada para conocer la amplitud de la colección, quedando muy impresionado por la calidad, dimensión histórica y diversidad de contenido de la misma.

La Colección de Arte, cuyo eje temático central son pinturas y esculturas en la que prevalecen los abordajes temáticos de profunda sensibilidad social orientados hacia la reflexión de los 190 diputados y diputadas que interactúan permanentemente con estas obras, también forma parte del *Programa de Educación Cultural y Ciudadana* dirigido a los miles de jóvenes estudiantes y profesores provenientes de distintas partes del país, y de todas las clases sociales que visitan anualmente la Cámara de Diputados para conocer la historia del Congreso Nacional y la vida legislativa de la institución.

Una iniciativa cultural de gran impacto fue el auspicio de la restauración y puesta en valor de un grabado del siglo XVIII con imagen de la Virgen Reina de los Ángeles, de la iglesia del mismo nombre de Licey al Medio, de Santiago de los Caballeros. La obra artística en estado de franco deterioro fue restaurada por el conservador y restaurador peruano Antonio González Duche, y como medida preventiva de conservación de la imagen sacra, el artista y conservador reprodujo la imagen de la virgen sobre madera en un formato de dimensión 30"x 40", la cual se conserva actualmente en el Arzobispado de Santiago.

Una de las iniciativas artísticas de mayor impacto auspiciada por la Cámara de Diputados con el apoyo del Senado de la República, fue la exposición *Colección de retratos del profesor Juan Bosch, en conmemoración del primer centenario de su nacimiento*, de la autoría del pintor Miguel Núñez, presentada en el vestíbulo del Palacio del Congreso Nacional, precedida de un acto solemne de rango bicameral en el Salón de la Asamblea Nacional en junio del año 2009.

El Programa Editorial se amplió con la publicación de un hermoso libro monográfico sobre la vida y obra del extraordinario fotógrafo santiaguero, considerado *precursor de la vanguardia fotográfica en la República Dominicana*, Natalio Puras/Apeco, escrito por el historiador y crítico de arte Danilo de los Santos y el Arq. Alfonso Koury. El libro fue puesto en circulación en el año 2008 en el Centro Cultural Eduardo León Jiménes de Santiago de los Caballeros.

El programa de publicaciones se consolidó con el inicio de la serie editorial *Historia de la Cámara de Diputados, Tomo I.1844-1978*, publicado en el año 2010, mediante acuerdo de colaboración inter institucional suscrito en el año 2007, entre la Cámara de Diputados y la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, siendo sus autores los historiadores Mu-Kien Adriana Sang Ben y José Chez Checo. Fue diagramado por Ninón León de Saleme e impreso en la Editora Buho. Este proyecto vino a revolucionar la visión sobre la preservación de la memoria histórica de la Cámara de Diputados, permitiéndole a esta institución revelarse como patrimonio histórico rigurosamente datado y documentado; una iniciativa originalmente dirigida por el Lic. Julio César Valentín Jiminián y acertadamente continuada, ampliada y fortalecida por el Lic. Abel Martínez Durán, actual Presidente de la Cámara de Diputados para el período legislativo 2010-2016.

Le ha correspondido al Lic. Martínez Durán ampliar y consolidar la investigación científica de la historia de la Cámara con la edición en el año 2011 del libro *Historia de la Cámara de Diputados Tomo II. 1978-2000*, de Mu-Kien Adriana Sang Ben, completando esta cadena de inmersión investigativa sobre el accionar en la vida política dominicana y la contribución de este poder del Estado al fortalecimiento del sistema democrático del país.

Actuando con espíritu de conciencia crítica sobre la importancia de dotar a la historiografía política de la República Dominicana de una valiosa herramienta de trabajo legislativo, investigación y profundización en la sociología de la dinámica e historia política del país, interpretada desde el accionar y producción legislativa

LA CULTURA Y EL ARTE
Componentes de la Acción de Representación Constitucional
en la Cámara de Diputados

de los diputados y diputadas de la República, Abel Martínez Durán dispuso la ampliación y culminación del proceso investigativo de la Historia de la Cámara de Diputados, abarcando las actuaciones de la Cámara desde el marco del fin del viejo milenio, año 2000, hasta el año 2013, con una monumental edición del Tomo III. editado en cuatro volúmenes de unas setecientas páginas cada uno, contratando para esos fines a los mismos autores que desarrollaron el programa de investigación sobre la historia de esa institución congresual.

El Programa Cultural de la Cámara de Diputados también incluye el apoyo a las actividades patrióticas, como fue la *Restauración del Monumento a los Héroes del 30 de Mayo*, creado por el artista Silvano Lora y emplazado en el lugar donde fue ajusticiado el tirano, en cuyo sitio la Cámara auspició la presentación en el 2012, una exposición de fotografías sobre ese acontecimiento, con fotografías de la época del fotógrafo Milvio Bernardo Pérez y Pérez; colección que en esa misma fecha, también se presentó en la parte frontal interior del Palacio del Congreso Nacional.

Una de las iniciativas de mayor sustanciación de la imagen institucional de la Cámara de Diputados, así como de mayor penetración e impacto popular fue la determinación de su Presidente, Abel Martínez Durán, de instruir para que la institución congresual bajo su rectoría auspiciara la publicación en el año 2014 de la *Constitución Dominicana Infantil*, una adaptación técnica, didáctica y pedagógica para que la Carta Magna se distribuyera a gran escala en centros escolares públicos y privados de todo el país.

Dentro de ese mismo contexto fue igualmente elaborada y publicada en el año 2014, la Constitución Dominicana, producida editorialmente el Sistema Braille, editada con alto sentido de sensibilidad humana y política para que a los ciudadanos privados de la visión les lleguen los contenidos que garantizan sus derechos como a todos los ciudadanos en la Constitución de la República.

En el año 2013 la Cámara de Diputados con énfasis puesto por su Presidente Abel Martínez Durán, impulsó en ocasión de la conmemoración del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte, la iniciativa de crear la *Comisión Especial del Bicentenario del Nacimiento del Patricio Juan Pablo Duarte*, cuya agenda principal fue implementar un amplio programa de conferencias por distintos centros académicos de la República Dominicana, para lo cual la institución contó con la colaboración de destacados historiadores que dictaron ponencias sobre distintos aspectos de la vida y obra del Padre fundador de la República. Esta Comisión estuvo presidida por el diputado Víctor Bisonó Haza (Ito), la cual colaboró con su homóloga del Senado de la República en la organización a través de la Unidad Técnica de Cultura de la Cámara de Diputados para la presentación en el Salón de la Asamblea Nacional, durante una Reunión Conjunta de ambas cámaras, de un acto solemne en honor al Padre de la Patria y que contó con la presencia del Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez.

Para la ocasión fue presentada con gran impacto la magnífica Colección “Bicentenario de Retratos de Juan Pablo Duarte” del pintor Miguel Núñez, exhibidos en el vestíbulo del Palacio del Congreso Nacional. Como parte de ese acto, la Cámara auspició, presentó y divulgó por emisoras y televisión del país, la producción discográfica de la canción patriótica “Libertad, Libertad”, de la autoría del cantautor, y también Diputado, Manuel Jiménez Ortega, Presidente de la Comisión Permanente de Cultura de la Cámara de Diputados.

Siguiendo con su programa de apoyo a la cultura, el Presidente de la Cámara de Diputados Abel Martínez Durán promovió la creación de la Comisión Especial Frente Parlamentario Contra el Hambre, presidida por la Diputada

Nacional Guadalupe Valdez San Pedro, una iniciativa legislativa llamada a crear conciencia pública sobre el derecho a la alimentación dentro de la categoría de derechos humanos.

Como parte de las innovadoras iniciativas de esa Comisión, la Cámara patrocinó el año 2013 el concurso de cortos cinematográficos “Festival del Minuto Derecho a la Alimentación”, en el que participaron jóvenes de distintas provincias del país produciendo imágenes con estructuras cinematográficas realizadas técnicamente en solo un minuto; utilizando para ello desde las cámaras más elementales, hasta las cámaras incorporadas a celulares inteligentes.

Este proyecto de estímulo al desarrollo del cine dominicano fue coordinado y dirigido por el director teatral y cineasta Etzel Baez. El estreno de los cortos se presentó en el Salón de Proyecciones del Museo de las Telecomunicaciones, perteneciente al Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones INDOTEL, ubicado en la Zona Colonial. El jurado estuvo conformado por Omar Narpier (Presidente); Martín López, Juan Basanta, Gero Vaag (representante de la FAO en República Dominicana); Armando Almánzar, Martha Checo, Virginia Binet, Ronni Castillo, Jimmy Sierra y Vera Sholzt, del Observatorio por el Derecho a la Alimentación; así como Omar de la Cruz, Director del Festival de Cine Global de Funglode.

Debido al impacto y popularidad en el seno de la comunidad de jóvenes interesados por el activismo de la industria cinematográfica en el país, la Cámara de Diputados auspició con resonante éxito en el año 2014 el Festival del Minuto a Juan Pablo Duarte, dentro del contexto del Bicentenario del Nacimiento del Padre de la Patria, y para promover las ideas libertarias y patrióticas del fundador de la República.

Tanto el primer festival de cortos como el segundo, ambos dirigidos por Etzel Baez, crearon gran atención en la comunidad cinematográfica, debido a que los premios en metálico que otorgó la Cámara a los jóvenes ganadores fueron adjudicados por sendos jurados compuestos por reconocidos cineastas, técnicos de cine y críticos de cine, como Omar Narpier (Presidente); Juan Daniel Balcácer, Martha Checo, Virginia Binet Baldera, Martín López, Onofre de la Rosa, José Enrique Trinidad, Armando Almánzar, Juan Basanta, Ronni Castillo y Jimmy Sierra.

El Festival de Duarte tuvo su estreno en la Sala de Caribbean Cinemas Galerías 360 de Santo Domingo, a principios del año 2014, así como en Santiago de los Caballeros. Tiempo después como reconocimiento internacional, ambos proyectos cinematográficos fueron presentados en España, en noviembre de ese mismo año, atendiendo a una invitación de la Embajada Dominicana para su participación en la Semana del Cine Dominicano en Madrid, causando gran impresión entre un público integrado por dominicanos y españoles.

Como parte de una asociación estratégica en el ámbito cultural con el Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), la Cámara de Diputados patrocinó, con el apoyo institucional y diplomático de la FAO, agencia internacional de las Naciones Unidas, el Concurso Nacional de Dibujos para la Ilustración de Sellos Postales Derecho a la Alimentación, coordinado por la Comisión Especial Frente Parlamentario Contra el Hambre, con el propósito de ampliar sus programas de sensibilización de la población sobre el pleno derecho que tiene el ser humano al acceso a una alimentación digna, así garantizados por la Constitución de la República y por la Naciones Unidas en los derechos humanos extendidos hasta el siglo XXI.

El jurado estuvo conformado por la crítica de arte Marianne de Tolentino, Presidenta del Jurado; Victoria Fernández, Secretaria Técnica de Observatorio por

LA CULTURA Y EL ARTE
Componentes de la Acción de Representación Constitucional
en la Cámara de Diputados

el Derecho a la Alimentación, Organización de la FAO, con sede en México; Atala Lluberes, Representante del Instituto Postal Dominicano INPOSDOM; Alejandro Vigniero, Representante de la Asociación Dominicana de Filatelia; Mildred Canahuate, Galerista, Presidenta de la Asociación Dominicana de Galerías de Arte AGA; y la artista plástica Iris Pérez. La exposición de los dibujos, premiación de los ganadores, y puesta en circulación de los sellos postales se realizó en el Centro Cultural Mirador Santo Domingo, en octubre del año 2014.

La Cámara no se ha detenido ni ha escatimado esfuerzos para seguir apoyando el arte y la cultura desde su estrategia de educar, crear conciencia y estimular el autoreconocimiento de la identidad patriótica y cultural del pueblo dominicano, por lo que en el año 2014 incorporó a la Colección Permanente de Arte de la institución, dos magníficos retratos; uno del patricio Juan Pablo Duarte, y otro del general Gregorio Luperón, héroe de la Restauración de la República, con el propósito de fortalecer la iconografía histórica de ese Poder del Estado e impregnar de mayor solemnidad patriótica los espacios arquitectónicos y ambientes del Palacio del Congreso Nacional, en el área que aloja a la Cámara de Diputados.

Como parte de la celebración del día de la Constitución, la Cámara de Diputados realizó en el mes de noviembre del año 2014, una exposición bibliográfica considerada de gran importancia histórica en la que la institución legislativa, amparada en los acuerdos de colaboración interinstitucional suscritos en el año 2009 con el Archivo General de la Nación AGN, exhibió ejemplares únicos y originales de las 38 reformas que se han hecho a la Carta Sustantiva de la República.

La Exposición incluyó la presentación de *un ejemplar príncipe* de la primera publicación del Primer Proyecto de la Constitución de 1844, cuyo único ejemplar reposa bajo custodia y propiedad de la Cámara de Diputados; se trató de un acto de gran solemnidad en el que Abel Martínez Durán, Presidente de la institución congresual llamó al pueblo dominicano a *defender la constitución* en un momento en que *organismos internacionales pretenden mancillar la soberanía del país*.

Los libros exhibidos hacen un recorrido por la historia de la Constitución, desde el Primer Proyecto Constitucional de 1844, hasta un ejemplar de la Constitución del año 2010. En suma, se trata de acciones e iniciativas artísticas y culturales que son una evidencia de la importancia que estas manifestaciones del espíritu, la creatividad y el intelecto tienen para promover la formación y desarrollo de ciudadanía de calidad en la sociedad dominicana.

En febrero del año 2015 en ocasión de la juramentación del Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, Abel Martínez Durán como Presidente pro-tempore del Foro de Presidentes y Presidentas Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), fue presentada una exposición fotográfica conjunta de los fotógrafos César Pinedo y Tamara Valdez, en la que expusieron diversos aspectos sobre la producción de alimentos como parte de los ejes centrales de las políticas públicas del Estado para el fomento de vida sana para los ciudadanos y ciudadanas de la República.

Por igual, el arte y la cultura en el mes de julio de 2015, estuvieron presentes durante el acto realizado en honor a la celebración del Día de la Bandera Nacional, en el que se impuso la creatividad de los equipos de apoyo técnico de la Cámara de Diputados, con la innovadora presentación del impresionante performance, ya conocido como la *Bandera Humana*, concebido y dirigido por la coreógrafa Luisa Vargas, en el cual cientos de empleados de la institución actuaron sincronizados y con energía en una sola escena, formando con sus ropas blancas, azules y rojas, los colores de la Bandera Nacional.

Esta presentación causó sensación en la población del país y se convirtió en tendencia noticiosa, tanto en los medios de comunicación como en las redes sociales. Durante el evento fue presentado un monólogo teatral en el que el destacado actor Johnny Mercedes escenificó el Manifiesto a la Bandera que redactara el Padre de la Patria, Francisco del Rosario Sánchez. La actuación fue dirigida por el dramaturgo y cineasta Etzel Báez.

En el interés de seguir contribuyendo, desde ámbito de la cultura a la reafirmación de los valores de la identidad nacional y al fomento de los valores patrióticos de la nación dominicana, la Cámara de Diputados amparada en la Ley 154-08, realizó en mayo del 2015, un acto presidido por el Presidente de la institución cameral Abel Martínez Durán, en honor al coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez, reconociendo su arrojo y sacrificio por la libertad del pueblo dominicano. Esta actividad se realizó con la presencia de la viuda del héroe nacional doña Arlette Fernández, en el Parque Cervantes de la Avenida George Washington, dentro del contexto de la conmemoración del 50 aniversario de la Revolución de Abril de 1965.

Nota: Las informaciones contenidas en el presente texto, fueron suministradas por la Unidad Técnica de Cultura de la Cámara de Diputados UNITECCD, y tomadas de leyes diversas vigentes; y de resoluciones en las que se abordan partes de los temas tratados en el presente texto.

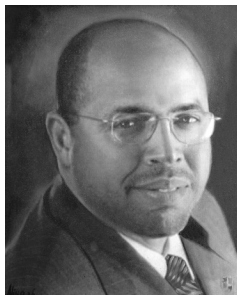
GALERÍA DE PRESIDENTE
Y EXPRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
1924-2016



Abel Martínez Durán
2010-2016



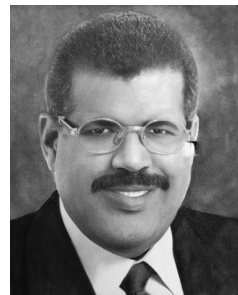
Julio César Valentín J.
2006-2010



Alfredo Pacheco Osoria
2003-2006

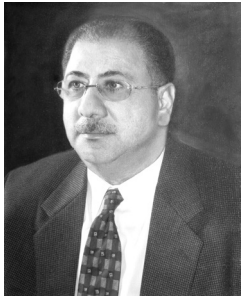


Rafaela Alburquerque
1999-2003

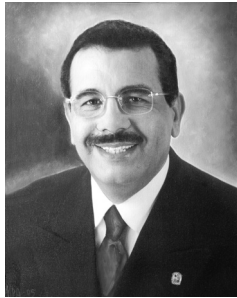


Héctor Peguero Méndez
1996-1999

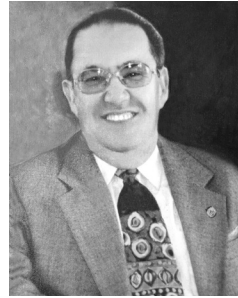
Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 ⇄ Volumen 4



José Ramón Fadul Fadul
1995-1996



Danilo Medina Sánchez
1994-1995



Norge Botello Fernández
1990-1994



Luis J. González Sánchez
1987-1990



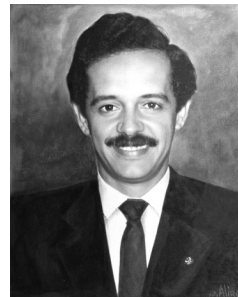
Ramón E. Vargas Ortega
1987



Fernando A. Amiama Tió
1986-1987

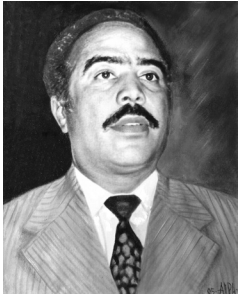


Hugo Tolentino Dipp
1982-1986



Hatuey de Camps Jiménez
1979-1982

GALERÍA DE PRESIDENTE Y EXPRESIDENTES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS 1924-2016



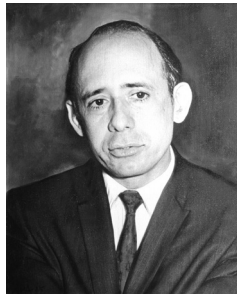
Abraham Bautista A.
1978-1979



Atilio Guzmán Fernández
1970-1978



Patricio Badía Lara U.
1966-1970



Rafael Molina Ureña
1963



Miguel A. McCabe Aristy
1963



Carlos R. Goico Morales
1961-1962



José Ramón Rodríguez
1958-1961

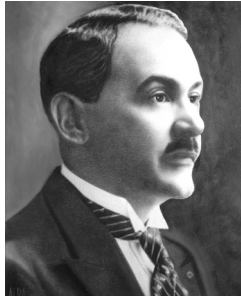


Carlos Sánchez y Sánchez
1956-1958

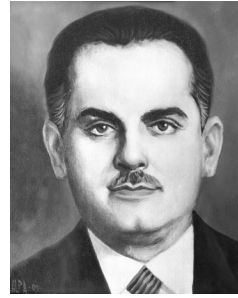
Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 ⇄ Volumen 4



Francisco Prats Ramírez
1955-1956



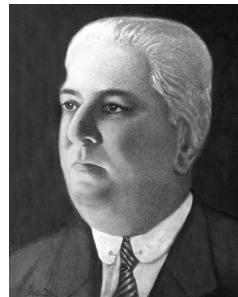
Porfirio Herrera
1943-1955



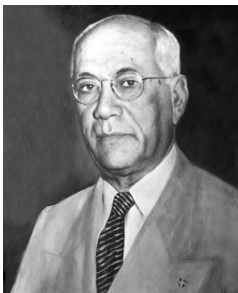
Manuel A. Peña Batlle
1942



Abelardo René Nanita
1940-1942



Arturo Pellerano Sardá
1937-1940



Daniel Henríquez V.
1936-1937



Miguel Ángel Roca
1930-1936



Ernesto Bonetti Burgos
1924-1930

CÁMARA DE DIPUTADOS 2010-2016

NOMBRE	PROVINCIA/PARTIDO
Abel Atahualpa Martínez Durán	Santiago / PLD
Lucía Medina Sánchez	San Juan / PLD
Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin	Peravia / PLD
José Luis Cosme Mercedes	María Trinidad Sánchez / PLD
Rafael Antonio Abel Lora	Montecristi / PLD
Bárbara Yvelice Abreu Grullón	La Vega / PLD
Rafael Leonidas Abreu Valdez	San Cristóbal / PRD
Sonya de las Mercedes Abreu Villanueva	Santo Domingo / PRD
Pedro Alejandro Aguirre Hernández	Puerto Plata / PRD
Lucía Argentina Alba López	Santiago / PRD
Bernardo Alemán Rodríguez	Montecristi / PRM
Olfalida Almonte Santos	Españillat / PLD
Evelin Andújar Matos	San Cristóbal / PLD
Wellington Amin Arnaud Bisonó	Distrito Nacional / PRM
Nelson de Jesús Arroyo Perdomo	San Pedro de Macoris / PRM
Albert Elías Atallah Laján	Distrito Nacional / PRM
Manuel Elpidio Báez Mejía	Distrito Nacional / PLD
Francisco Arturo Bautista Medina	Elías Piña / PLD
Andrés Enmanuel Bautista Taveras	Españillat / PRM
Pedro Billilo Mota	Santo Domingo / PLD
Victor Orlando Bisonó Haza	Distrito Nacional / PRSC
Rosendo Arsenio Borges Rodríguez	Distrito Nacional / PRM
Pedro Tomás Botello Solimán	La Romana / PRSC
Julio Alberto Brito Peña	Azua / PLD
Ramón Antonio Bueno Patiño	Distrito Nacional / PRM
Olmedo Caba Romano	Duarte / PRM
Mirian Altagracia Cabral Pérez	Distrito Nacional / PLD
José Miguel Cabrera	Distrito Nacional / PRM
Ramón Antonio Cabrera Cabrera	Santo Domingo / PLD
Guido Cabrera Martínez	La Altagracia / PLR
Radhamés Camacho Cuevas	Nivel nacional / PLD
Ramón Noé Camacho Santos	Españillat / PLD
Juan Julio Campos Ventura	La Altagracia / PLD
Pedro Carreras Santana	San Cristóbal / PRD
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	Hato Mayor / PRM
Luis Enrique Castillo Ogando	Elías Piña / PRD
Félix Antonio Castillo Rodríguez	Puerto Plata / PLD

Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 ◀▶ Volumen 4

NOMBRE	PROVINCIA/PARTIDO
Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	Santo Domingo / PRM
Vinicio Aristeo Castillo Semán	Distrito Nacional / FNP
Máximo Castro	Santiago / PRSC
Eugenio Cedeño Areche	La Romana / PRM
Francisco Javier Clark Vásquez	Puerto Plata / PLD
Miguel David Collado Morales	Distrito Nacional / PRM
Antonio Bernabel Colón	Santiago / PRD
Juan Andrés Comprés Brito	Duarte / PLD
Ricardo de Jesús Contreras Medina	Monte Plata / PLD
Rafael Tobías Crespo Pérez	Distrito Nacional / PLD
Marcos Genaro Cross Sánchez	Comunidad dominicana en el exterior / PLD
Néstor Julio Cruz Pichardo	Santo Domingo / PRM
Ana Miledy Cuevas	San Cristóbal / PRD
Ysabel de la Cruz Javier	Santo Domingo / PLD
Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero	Distrito Nacional / PLD
Omar Eugenio de Marchena González	Santo Domingo / PRSC
Pedro Enrique de Óleo Veras	María Trinidad Sánchez / PLD
José Antonio Díaz Reyes	Pedernales / PLD
Manuel Antonio Díaz Santos	San Cristóbal / PLD
María Aracelis Duarte Duarte	Santo Domingo / PRD
Ramón Durán Paredes	Santo Domingo / PRD
Cristian Encarnación	Santo Domingo / PRM
Julio Encarnación	Santo Domingo / PRM
Nidio Encarnación Santiago	San Juan / PRD
Miguel Eduardo Espinal Muñoz	Santo Domingo / PLD
Manuel Orlando Espinosa Medina	San Cristóbal / PLD
José Antonio Fabián Bertré	Monseñor Nouel / PLD
Héctor Darío Feliz Feliz	Pedernales / PRD
Graciela Fermín Nuesi	Puerto Plata / PRD
María Mercedes Fernández Cruz	Monseñor Nouel / PRSC
Ramón Antonio Fernández Martínez	Santiago Rodríguez / PRD
Radhamés Fortuna Sánchez	Santo Domingo / PLD
Hugo Fernelis Fortuna Tejeda	Santo Domingo / PLD
Milciades Marino Franjul Pimentel	Peravia / PLD
Jorge Frías	Santo Domingo / PRM
Elvin Antonio Fulgencio	Santo Domingo / PLD
Carlos Gabriel García Candelario	Nivel nacional / PRD
Carlos María García Gómez	Españat / PLD
Salomón García Ureña	María Trinidad Sánchez / PRD
Ramón Rogelio Genao Durán	La Vega / PRSC
Severina Gil Carreras de Rodríguez	Dajabón / PRD
Victor Osvaldo Gómez Casanova	Distrito Nacional / PRD
Ruddy González	Azua / PRD
Altagracia Mercedes González González	Santiago / PLD
José Altagracia González Sánchez	Santo Domingo / PRD
Virgilio Manuel González Vásquez	Duarte / PRD
Leivin Esenobel Guerrero	San Cristóbal / PRD
José Nelson Guillén Valdez	San Cristóbal / PLD

CÁMARA DE DIPUTADOS
2010-2016

NOMBRE	PROVINCIA/PARTIDO
Carlos Marién Elías Guzmán	Santo Domingo / PLD
María Luisa Guzmán Calderón	Santo Domingo / PRD
Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez	Valverde / PLD
Marino Hernández Alberto	Sánchez Ramírez / PLD
Altagracia Herrera de Brito	Monte Plata / PRM
David Herrera Díaz	San Juan / PRD
Eduardo Hidalgo Abreu	Santo Domingo / PLD
Mario José Esteban Hidalgo Beato	La Vega / PLD
Juan Hubieres del Rosario	Monte Plata / MIUCA
Elpidio Infante Galán	La Vega / PRM
José Gabriel Jáquez Vásquez	Santiago / PRD
Miguel Ángel Jazmín de la Cruz	Samaná / PLD
Alejandro Jerez Espinal	Sánchez Ramírez / PLD
Luis Romeo Jiménez Caminero	Santo Domingo / BIS
Tulio Jiménez Díaz	San Cristóbal / PLD
Alexis Isaac Jiménez González	Santo Domingo / PRM
Manuel de Jesús Jiménez Ortega	Santo Domingo / PLD
Victor Luis de Jesús Lasosé Figueroa	Españat / PRM
Aquiles Leonel Ledesma Alcántara	Barahona / PRD
José Francisco López Chávez	Valverde / PRM
Rubén Darío Luna Martínez	Comunidad dominicana en el exterior / PRD
Juan Maldonado Castro	El Seibo / PRD
Rubén Darío Maldonado Díaz	Santo Domingo / PLD
Francisco Antonio Mancebo Melo	San José de Ocoa / PLD
Wilson Manuel Marte Estévez	Santiago / PRSC
Alfredo Martínez	Santo Domingo / PLD
María Amparo de Dios Martínez	Santiago / PRD
Jesús Martínez Alberti	Santo Domingo / PLD
Demóstenes William Martínez Hernández	Santiago / PLD
Francisco Antonio Matos Mancebo	Santiago / PLD
Noris Elizabeth Medina Medina	Barahona / PLD
Kenia Milagros Mejía Mercedes	El Seibo / PLD
Victor Enrique Mencía García	Santiago / PLD
Rafael Méndez	Bahoruco / PLD
Eugenio María Méndez Ramírez	Bahoruco / PRM
Henry Modesto Merán Gil	San Juan / PLD
Virgilio Merán Valenzuela	Santo Domingo / PRD
Aurelio Agustín Mercedes Moscat	Comunidad dominicana en el exterior / PRM
Esther Mirelys Minyety	San José de Ocoa / PRM
Mariano Montero Vallejo	Barahona / PLD
Juan José Morales Cisneros	Samaná / PRM
José Ernesto Morel Santana	Comunidad dominicana en el exterior / PRM
Gilda Mercedes Moronta Guzmán	La Vega / PLD
Sergio Julio Muñoz Morales	San Pedro de Macoris / PRM
Hugo Rafael Núñez Almonte	La Vega / PRD
Ramón Dilepcio Núñez Pérez	Santiago / PLD

Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 ◀▶ Volumen 4

NOMBRE	PROVINCIA/PARTIDO
Lupe Núñez Rosario	Duarte / PLD
Adelis de Jesús Olivares Ortega	Comunidad dominicana en el exterior / PRM
José Ignacio Ramón Paliza Nouel	Puerto Plata / PRM
Cristian Paredes Aponte	Sánchez Ramírez / MODA
Catalina Paredes Pinales	San Cristóbal / PLD
Miguel Ángel Peguero Méndez	Independencia / PPC
Luis Ramón Peña	San Pedro de Macoris / PRD
Franklin Ysaías Peña Villalona	San Pedro de Macoris / PLD
Plutarco Pérez	La Romana / PLD
Roberto Pérez Lebrón	San Juan / PLD
René Polanco Vidal	Santo Domingo / PLD
Ángela Pozo	Valverde / PLD
Adalgisa Fátima Pujols	Santo Domingo / PLD
Juan Carlos Quiñones Minaya	Puerto Plata / PLD
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	Peravia / PRD
Getrude Ramírez Cabral	Santo Domingo / PLD
Ángel Esteban Ramírez Taveras	Nivel nacional / PLD
Guillermo Radhamés Ramos García	La Vega / Independiente
Aridio Antonio Reyes	La Vega / PLD
Teodoro Ursino Reyes	La Romana / PLD
Gregorio Reyes Castillo	Dajabón / PLD
Karen Lisbeth Ricardo Corniel	Santo Domingo / PLD
Afif Nazario Rizek Camilo	Hermanas Mirabal / PLD
Alfredo Antonio Rodríguez Azcona	Comunidad dominicana en el exterior / PLD
Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona	Santiago / PLD
Pedro Juan Rodríguez Meléndez	Distrito Nacional / PLD
Adalberto Esteban Rosa Hernández	Santiago / PLD
Aníbal Rosario Ramírez	Santo Domingo / PRD
Juan José Rosario Rosario	Duarte / PLD
José Isidro Rosario Vásquez	Hermanas Mirabal / PRD
Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa	La Altagracia / PLR
Victor Hipólito Sánchez Feliz	Azua / PLD
Gustavo Antonio Sánchez García	Distrito Nacional / PLD
Hamlet Amado Sánchez Melo	La Altagracia / PLD
María Cándida Sánchez Mora	Duarte / PRD
Luis Rafael Sánchez Rosario	Santo Domingo / PRD
Leoncio Teóduo Sandoval López	San Pedro de Macoris / PLD
Pablo Inocencio Santana Díaz	Independencia / PLD
Ramón Arcángel Santana Ramírez	Azua / PRD
José Francisco A A Santana Suriel	Santo Domingo / PRM
Nancy Altagracia Santos Peralta	Santiago Rodríguez / PLD
Francisco Antonio Santos Sosa	Santiago / PRM
Aquilino Serrata Uceta	Santo Domingo / PLD
Elías Rafael Serulle Tavárez	Distrito Nacional / PLD
Evangelina Baciliza Sosa Vásquez	Monseñor Nouel / PRM
Frank Alberto Soto Roa	Santo Domingo / PLD
Victor Valdemar Suárez Díaz	Santiago / PLD

CÁMARA DE DIPUTADOS
2010-2016

NOMBRE	PROVINCIA/PARTIDO
Juan Suazo Marte	Monte Plata / PLD
Levis Suriel Gómez	Comunidad dominicana en el exterior / PLD
Josefina Tamárez	San Cristóbal / PLD
Minerva Josefina Tavárez Mirabal	Distrito Nacional / Independiente
José Geovanny Tejada Reynoso	Santiago / PRD
Carlos Borromeo Terrero Reyes	Santiago / PRD
Hugo Tolentino Dipp	Nivel nacional / PRM
Guadalupe Valdez San Pedro	Nivel nacional / APD
Fabio Ernesto Vargas Matos	Barahona / PRD
José Alberto Vásquez Fernández	Hato Mayor / PLD
Rafael Francisco Vásquez Paulino	Distrito Nacional / PRD
Juana Mercedes Vicente Moronta	San Pedro de Macoris / PLD



FUENTES

DOCUMENTOS

–Actas de la Cámara de Diputados

Acta número (1) del domingo veintisiete (27) de febrero del 2000, página 2.

Acta número dos (2) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de febrero del 2000.

Acta número tres (3) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles primero (1ero.) de marzo del 2000.

Acta número cuatro (4) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves dos (2) de marzo del 2000.

Acta número cinco (5) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes siete (7) de marzo del 2000.

Acta número seis (6) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles ocho (8) de marzo del 2000.

Acta número siete (7) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves nueve (9) de marzo del 2000.

Acta número once (11) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes veintiuno (21) de marzo del 2000.

Acta número trece (13) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves veintitrés (23) de marzo del 2000.

Acta número dieciséis (16) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves treinta (30) de marzo del 2000.

Acta número diecisiete (17) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes cuatro (4) de abril del 2000.

Acta número dieciocho (18) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión extraordinaria del día martes cuatro (4) de abril del 2000. Acta número diecinueve (19) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles cinco (5) de abril del 2000.

Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles doce (12) de abril del 2000.

Acta número veinticinco (25) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles tres (3) de mayo del 2000.

Acta número veintiséis (26) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes veintitrés (23) de mayo del 2000.

Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día miércoles treinta uno (31) de mayo del 2000.

Acta número treinta y uno (31) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión extraordinaria del día martes trece (13) de junio del 2000.

Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día martes seis (6) de junio del 2000.

Acta número treinta (30) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día martes trece (13) de junio del 2000.

Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de junio del 2000.

Acta número treinta y cuatro (34) de la primera legislatura a ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves quince (15) de junio del 2000.

Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día martes veinte (20) de junio del 2000.

Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de junio (prórroga) del 2000.

Acta número treinta y siete (37) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día martes cuatro (4) de julio del 2000.

Acta número treinta y ocho (38) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión extraordinaria del día martes cuatro (4) de julio del 2000.

Acta número cuarenta (40) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día jueves seis (6) de julio del 2000.

Acta número cuarenta y uno (41) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día martes dieciocho (18) de julio del 2000.

Acta número cuarenta y dos (42) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de julio del 2000.

Acta número cuarenta y siete (47) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión extraordinaria del día lunes veinticuatro (24) de julio del 2000.

Acta número cinco (5) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día miércoles seis (6) de septiembre del 2000.

Acta número seis (6) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día jueves siete (7) de septiembre del 2000.

Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2000; sesión ordinaria del día martes diez (10) de octubre del 2000.

Acta número cincuenta (5) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2000; sesión extraordinaria del día viernes veintinueve (29) de diciembre del 2000.

Acta número uno (1) de la primera legislatura extraordinaria de 2001; sesión ordinaria del día miércoles siete (7) de febrero del 2001.

Acta número cuatro (4) de la primera legislatura extraordinaria de 2001; sesión ordinaria del día miércoles catorce (14) de febrero del 2001.

Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2001; sesión ordinaria del 3 de abril del año 2001.

Acta número diecinueve (19) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión extraordinaria del día jueves cinco (5) de abril del 2001.

Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes primero (01) de mayo del 2001.

Acta número veintinueve (29) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión extraordinaria del día martes primero (01) de mayo del 2001.

Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes quince (15) de mayo del 2001.

Acta número treinta y siete (37) de la primera legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día martes quince (15) de mayo del 2001.

Acta número treinta y ocho (38) de la primera legislatura ordinaria de 2001; sesión ordinaria del día miércoles dieciséis (16) de mayo del 2001.

FUENTES

Acta número cuarenta y siete (47) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día martes doce (12) de junio del 2001.

Acta número cincuenta (50) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día miércoles trece (13) de junio del 2001.

Acta número cincuenta y tres (53) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2001; sesión ordinaria del día miércoles veintisiete (27) de junio del 2001.

Acta número tres (3) de la segunda legislatura ordinaria de 2001; sesión ordinaria del día martes cuatro (4) de septiembre del 2001.

Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles cinco (5) de septiembre del 2001, página 11.

Acta número nueve (9) de la segunda legislatura ordinaria del 2001; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de septiembre de 2001.

Acta número veinte (20) de la segunda legislatura ordinaria de 2001; sesión ordinaria del día jueves once (11) de octubre del 2001.

Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día miércoles tres (3) de abril del 2002.

Acta número veintisiete (27) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día miércoles doce (12) de junio de 2002.

Acta número siete (7) de la segunda legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de junio del 2002.

Acta número uno (1) de la primera legislatura extraordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes treinta (30) de julio del 2002.

Acta número dos (2) de la segunda legislatura ordinaria del 2002; sesión ordinaria del día martes tres (3) de septiembre del 2002.

Acta número ocho (8) de la segunda legislatura ordinaria de 2002; sesión ordinaria del día martes ocho (8) de octubre del 2002.

Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria de 2002; sesión ordinaria del día miércoles trece (13) de noviembre del 2002.

Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día martes diez (10) de diciembre de 2002.

Acta número treinta y dos (32) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2002; sesión ordinaria del día jueves dos (2) de enero del 2003.

Acta número tres (3) de la primera legislatura extraordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles veintidós (22) de enero del 2003.

Acta número cinco (5) de la primera legislatura extraordinaria de 2003; sesión ordinaria del día jueves trece (13) de febrero de 2003.

Acta número tres (3) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día miércoles cinco (5) de marzo del 2003.

Acta número seis (6) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes once (11) de marzo del 2003.

Acta número nueve (9) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de marzo del 2003.

Acta número trece (13) de la primera legislatura ordinaria de 2003; sesión ordinaria del día martes ocho (8) de abril de 2003.

Acta número veintidós (22) de la primera legislatura ordinaria de 2003; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de abril del 2003.

Acta número veinticinco (25) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión extraordinaria del día martes seis (6) de mayo del 2003.

Acta número veintisiete (27) de la primera legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día jueves ocho (8) de mayo del 2003.

Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria de 2003; sesión ordinaria del día martes veintisiete (27) de mayo del 2003.

Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día jueves veintinueve (29) de mayo del 2003.

Acta número cincuenta y seis (56) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de julio del 2003.

Acta número sesenta y uno (61) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) de 2003; sesión extraordinaria del día sábado veintiséis (26) de julio de 2003.

Acta de sesión ordinaria de fecha 16 de agosto del 2003.

Acta número tres (3) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes diecinueve (19) de agosto de 2003.

Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria de 2003; sesión ordinaria del día miércoles diez (10) de septiembre de 2003.

Acta número diecisiete (17) de la segunda legislatura ordinaria del 2003; sesión ordinaria del día martes veintitrés (23) de septiembre del 2003.

Acta número treinta y seis (36) de la segunda legislatura ordinaria de 2003; sesión extraordinaria del día jueves seis (6) de noviembre de 2003. 24 octubre, 2011 11:39 pm.

Acta número sesenta y uno (61) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2003; sesión extraordinaria del día lunes doce (12) de enero de 2004.

Acta número tres (3) de la segunda legislatura extraordinaria del 2004; sesión ordinaria del día miércoles veinticinco (25) de febrero del 2004.

Acta número dos (2) de la primera legislatura ordinaria de 2004; sesión ordinaria del día martes dieciséis (16) de marzo de 2004.

Acta número veintiocho (28) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes quince (15) de junio de 2004.

Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día martes trece (13) de julio del 2004.

Acta número cuarenta y cuatro (44) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día jueves veintidós (22) de julio de 2004.

Acta número cuarenta y cinco (45) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión extraordinaria del día sábado veinticuatro (24) de julio del 2004.

Acta número uno (1) de la tercera legislatura extraordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes diez (10) de agosto del 2004.

Acta número tres (3) de la tercera legislatura extraordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día martes diez (10) de agosto de 2004.

Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día martes veinticuatro (24) de agosto del 2004.

Acta número diez (10) de la tercera legislatura extraordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día domingo quince (15) de agosto de 2004.

Acta número once (11) de la tercera legislatura extraordinaria del 2004; sesión extraordinaria del día domingo quince (15) de agosto de 2004.

Acta número uno (1) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión constitucional del día lunes dieciséis (16) de agosto del 2004.

Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria de 2003; sesión ordinaria del día martes veintiséis (26) de agosto del 2003.

Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día martes dos (2) de noviembre del 2004.

Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria del 2004; sesión ordinaria del día jueves cuatro (4) de noviembre del 2004.

FUENTES

Acta número treinta y cinco (35) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2004; sesión ordinaria del día jueves dieciséis (16) de diciembre del 2004.

Acta número cinco (5) de la primera legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes veintinueve (29) de marzo del 2005.

Acta número dieciocho (18) de la primera legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día miércoles veintisiete (27) de abril del 2005.

Acta número veintiuno (21) de la primera legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes diecisiete (17) de mayo del 2005.

Acta número veintisiete (27) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2005; sesión extraordinaria del día martes doce (12) de julio del 2005.

Acta número treinta (30) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2005; sesión ordinaria del día miércoles veinte (20) de julio del 2005.

Acta número treinta y tres (33) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2005; sesión extraordinaria del día jueves veintiuno (21) de julio del 2005.

Acta número treinta y cinco (35) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2005; sesión ordinaria del día martes veintiséis (26) de julio del 2005.

Acta número treinta y seis (36) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2005; sesión extraordinaria del día martes veintiséis (26) de julio del 2005.

Acta número treinta y tres (33) de la segunda legislatura ordinaria del 2005; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de octubre del 2005.

Acta número uno (1) de la primera legislatura extraordinaria del 2006; sesión ordinaria del día miércoles ocho (8) de febrero del 2006.

Acta número dos (02) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes siete (07) de marzo del 2006.

Acta número cinco (05) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes veintiuno (21) de marzo del 2006.

Acta número seis (06) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día martes veintiuno (21) de marzo del 2006.

Acta número siete (07) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes veintiocho (28) de marzo del 2006.

Acta número veinte (20) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día martes treinta (30) de mayo del 2006.

Acta número veintiséis (26) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de junio del 2006.

Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión ordinaria del día miércoles diecinueve (19) de julio del 2006.

Acta número treinta y tres (33) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día miércoles diecinueve (19) de julio del 2006.

Acta número dos (02) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de agosto del 2006.

Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día jueves veintiuno (21) de septiembre del 2006.

Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes (3) de octubre del 2006.

Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2006; sesión extraordinaria del día martes diecisiete (17) de octubre del 2006.

Acta número cuarenta y nueve (49) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2006; sesión extraordinaria del día miércoles seis (06) de diciembre del 2006.

Acta número dos (02) de la primera legislatura extraordinaria del 2007; sesión extraordinaria del día miércoles diecisiete (17) de enero del 2007.

Acta número tres (03) de la primera legislatura extraordinaria del 2007; sesión extraordinaria del día miércoles diecisiete (17) de enero del 2007.

Acta número trece (13) de la primera legislatura ordinaria de 2007; sesión ordinaria del día martes diez (10) de abril de 2007.

Acta número veintisiete (27) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión ordinaria del día miércoles treinta (30) de mayo del 2007.

Acta número treinta y uno (31) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión extraordinaria del día miércoles trece (13) de junio del 2007.

Acta número treinta y dos (32) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) de 2007; sesión ordinaria del día jueves catorce (14) de junio de 2007.

Acta número treinta y tres (33) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) de 2007; sesión extraordinaria del día jueves catorce (14) de junio de 2007.

Acta número tres (03) de la segunda legislatura ordinaria del 2007; sesión extraordinaria del día miércoles veintinueve (29) de agosto del 2007.

Acta número nueve (09) de la segunda legislatura ordinaria del 2007; sesión extraordinaria del día martes cuatro (04) de septiembre del 2007.

Acta número treinta y nueve (39) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2007; sesión extraordinaria del día jueves seis (06) de diciembre del 2007.

Acta número doce (12) de la primera legislatura ordinaria del 2008; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de abril del 2008.

Acta número diecinueve (19) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2008; sesión extraordinaria del día miércoles once (11) de junio del 2008.

Acta número veinte (20) de la primera legislatura ordinaria (prórroga) del 2008; sesión ordinaria del día jueves doce (12) de junio del 2008.

Acta número tres (03) de la segunda legislatura ordinaria de 2008; sesión ordinaria del día jueves veintiuno (21) de agosto de 2008.

Acta número treinta y cuatro (34) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2008; sesión ordinaria del día miércoles tres (03) de diciembre del 2008.

Acta número treinta y cinco (35) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2008; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de diciembre del 2008.

Acta número veintinueve (29) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2008; sesión ordinaria del día martes veinticinco (25) de noviembre del 2008.

Acta número seis (06) de la primera legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día lunes veintitrés (23) de marzo del 2009.

Acta número uno (01) de la segunda legislatura extraordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día martes cuatro (04) de agosto de 2009.

Acta número dos (02) de la segunda legislatura extraordinaria de 2009; sesión extraordinaria del día viernes siete (07) de agosto de 2009.

Acta número tres (03) de la segunda legislatura extraordinaria del 2009; sesión ordinaria del día martes once (11) de agosto del 2009.

Acta número tres (03) de la segunda legislatura ordinaria del 2009; sesión extraordinaria del día martes dieciocho (18) de agosto del 2009.

Acta número veinticuatro (24) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión extraordinaria del día miércoles dos (02) de diciembre del 2009.

Acta número veintiséis (26) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) de 2009; sesión extraordinaria del día miércoles nueve (09) de diciembre de 2009.

Acta número veintiocho (28) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión extraordinaria del día martes quince (15) de diciembre del 2009.

Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión ordinaria del día martes veintidós (22) de diciembre del 2009.

FUENTES

Acta número treinta y uno (31) de la segunda legislatura ordinaria (prórroga) del 2009; sesión extraordinaria del día martes veintidós (22) de diciembre del 2009.

Acta número uno (01) de la primera legislatura extraordinaria del 2010; sesión ordinaria del día jueves once (11) de febrero del 2010.

Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria del 2006; sesión ordinaria del día martes veintitrés (23) de mayo del 2006.

Acta número uno (01) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión constitucional del día lunes dieciséis (16) de agosto de 2010. Acta de instalación. sexenio congresual 2010-2016.

Acta número cuatro (4) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día jueves dos (02) de septiembre de 2010.

Acta número seis (06) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día miércoles ocho (08) de septiembre de 2010.

Acta número once (11) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día martes veintiocho (28) de septiembre del 2010.

Acta número doce (12) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día miércoles veintinueve (29) de septiembre de 2010.

Acta número trece (13) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes doce (12) de octubre de 2010.

Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día miércoles veinte (20) de octubre de 2010.

Acta número dieciséis (16) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día jueves veintiuno (21) de octubre del 2010.

Acta número diecinueve (19) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria el día jueves cuatro (04) de noviembre de 2010.

Acta número veintiuno (21) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día martes nueve (09) de noviembre del 2010.

Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día jueves once (11) de noviembre de 2010.

Acta número veintitrés (23) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión extraordinaria del día lunes quince (15) de noviembre del 2010.

Acta número veintiséis (26) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día miércoles veinticuatro (24) de noviembre del 2010.

Acta número veintisiete (27) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día miércoles primero (01) de diciembre de 2010.

Acta número veintiocho (28) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día jueves dos (02) de diciembre de 2010.

Acta número treinta y cinco (35) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día martes catorce (14) de diciembre de 2010.

Acta número treinta y siete (37) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión ordinaria del día jueves dieciséis (16) de diciembre de 2010.

Acta número treinta y nueve (39) de la segunda legislatura ordinaria del 2010; sesión ordinaria del día miércoles veintidós (22) de diciembre del 2010.

Acta número cuarenta y uno (41) de la segunda legislatura ordinaria de 2010; sesión extraordinaria del día martes once (11) de enero de 2011.

Acta número uno (01) de la primera legislatura extraordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día martes dieciocho (18) de enero de 2011.

Acta número cinco (5) de la primera legislatura extraordinaria de 2011; sesión ordinaria del día martes ocho (08) de febrero de 2011.

Acta número cuatro (04) de la primera legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles nueve (09) de marzo de 2011.

Acta número tres (03) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles treinta y uno (31) de agosto de 2011.

Acta número quince (15) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión ordinaria del día miércoles cinco (05) de octubre de 2011.

Acta número cuarenta (40) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día jueves doce (12) de enero de 2012.

Acta número cuarenta y uno (41) de la segunda legislatura ordinaria de 2011; sesión extraordinaria del día jueves doce (12) de enero de 2012.

Acta número ocho (08) de la primera legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes diecisiete (17) de abril de 2012.

Acta número cuatro (04) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes cuatro (04) de septiembre del 2012.

Acta número ocho (08) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día jueves seis (06) de septiembre de 2012.

Acta número veintidós (22) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes seis (06) de noviembre de 2012.

Acta número veintitrés (23) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día jueves ocho (08) de noviembre de 2012.

Acta número treinta (30) de la segunda legislatura ordinaria de 2012; sesión ordinaria del día martes cuatro (04) de diciembre de 2012.

Acta número tres (03) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión extraordinaria del día martes cinco (05) de marzo de 2013.

Acta número quince (15) de la primera legislatura ordinaria de 2013; sesión ordinaria del día martes veintitrés (23) de abril de 2013.

–Otros documentos

Convenio de Colaboración entre la Cámara de Diputados de la República Dominicana y Vivan los Niños, S. A., para la elaboración y difusión de una constitución infantil ilustrada, Santo Domingo, República Dominicana, 23 de marzo de 2010.

Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Evaluación del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana, sin fecha.

Estructura del Estado Colombiano, Sector Función Pública, Departamento Administrativo, sin fecha.

Taller sobre Cámara de Compensación de Cheques, sin fecha.

–Leyes y Decretos

Decreto 323-6, Consulta Popular para la Reforma ...,

Ley 87-01 de Seguridad Social, Banco Central de la República Dominicana.

Ley de cheques el Congreso Nacional. Número 2859, de fecha 30 de abril de 1951, Gaceta Oficial No. 7284.

Ley No. 13-07, G.O. 10409, 05 de Febrero de 2007.

Ley No. 32-86 sobre Derecho de Autor, de 4 de Julio de 1986

Ley No. 41-08 de Función Pública y crea la ..., MinerD

Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, Gaceta Oficial No. 10426, del 20 de julio del 2007, p.5.

Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Ley No. 1-12, Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

BIBLIOGRAFÍA

Elizondo, Gonzalo y Aguilar, Irene. *La institución del Ombudsman en América Latina: Requisitos mínimos para su existencia*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, IIDH. s/f.

Lozano, Wilfredo. *La razón democrática. Cultura Política, desarrollo y clientelismo en la democracia dominicana*, Santo Domingo, Editorial UNIBE-CENTRO BONO, FLACSO, FUNDACIÓN F. EBERT-STIFTUNG, Impreso en Editora Búho, 2013.

Peña N., Alejandro. "Las últimas reformas constitucionales. 1994, 2002 y 2010", Adenda del libro de Mu-Kien Adriana Sang, *Historia de la Cámara de Diputados, Tomo II. 1978-2000*, Santo Domingo, Editora Búho-Cámara de Diputados, 2010, pp.870.

Robles, Claudia y Hernán V., Luis. *Sistemas de protección social en América Latina y el Caribe: Trinidad y Tobago*. s/f.

Sang B., Mu-Kien A. *Historia de la Cámara de Diputados. 1978-2000*, Santo Domingo, Editora Búho, 2011.

-----. *Ulises Heureaux. Biografía de un dictador*, Santo Domingo, INTEC, 1987.

-----. *Buenaventura Báez. El Caudillo del Sur*, Santo Domingo, INTEC, 1992.

-----. *Una utopía inconclusa. Espaillat y el liberalismo dominicano del siglo XIX*, Santo Domingo, INTEC, 1997.

Sang B., Mu-Kien A. y Chez Checo, José. *CONEP: 50 años de su historia institucional*, Santo Domingo, CONEP, 2013.

PERIÓDICOS**-Diario Libre**

Apresan a diputado acusado de tráfico de chinos, *Diario Libre*, 13 de enero de 2005.

-El Caribe

Morel Cerda niega que la JCE "esté jodida", como dijo el mandatario, *El Caribe*, 23 de abril de 2002.

Rezago en leyes para adecuar la nueva Constitución, Rony Romero M., *El Caribe*, 12 de marzo de 2015.

-El Día

¿Para qué sirve un diputado de Ultramar?, por Franklin Gutiérrez, *El Día*, 7 de febrero de 2015.

-El Nacional

Artículo de Aristides Reyes, *El Nacional*, 23 de diciembre de 2002.

-El Nuevo Diario

Vicesíndica de Villa Altagracia pide enjuiciar a las autoridades del ayuntamiento municipal, *El Nuevo Diario*, 16 de junio de 2009.

-Hoy

Un metamensaje ominoso en la Cámara de Diputados, por Juan Bolívar Díaz Santana, *Hoy*, 23 de agosto de 2003.

Hospital de Villa Mella en total hacinamiento y sobrepoblado. Altagracia Ortiz G., *Hoy*, sin fecha.

Decisiones encontradas mantienen diputado preso. por Loyda Peña, Diego Pesqueira y Fernando Quiroz, *Hoy*, 17 de marzo de 2005.

Entrevista al Dr. Luis Gómez Pérez, *Hoy*, 25 de enero de 2010.
Estrategia Nacional de Desarrollo. ¿Por qué y para qué? ¿Por qué y para qué?
Discurso de Juan Temístocles Montás, *Hoy*, 5 de marzo de 2010.
Manuel Ramón Morel Cerda, por Juan B. Díaz, *Hoy*, 16 de junio de 2012.
¡Aprobado! Constitución Dominicana Infantil llega a la niñez residente en
ciudades de Nueva York y Nueva Jersey, *Hoy*, 3 de mayo de 2013.

–*Listín Diario*

Cura asegura Depreco no recibe apoyo de jueces, por José Nova, *Listín Diario*,
25 de julio de 2007.

Caos sobre ruedas. El transporte público es un desorden, por Fernando
Quiroz, *Listín Diario*, 28 de marzo de 2011.

INTERNET

Access Infor, El derecho de acceso a la información: definición, protección
internacional del derecho y principios básicos., www.access-info.org

Banco Mundial señala principales desafíos para el desarrollo de RD, Noticias
SIN, 15 octubre 2014 <http://www.noticiassin.com/2014/10/banco-mundial-sena-la-principales-desafios-para-el-desarrollo-de-rd/>

Constitución Dominicana de 2010, <http://www.jmarcano.com/mipais/politicos/constitucion.html>

Dieter Nohlen, Presidencialismo vs. Parlamentarismo en America Latina.
Notas sobre el debate actual desde una perspectiva comparada. Revista de Estudios
Políticos (Nueva Época) Núm. 74. Octubre-Diciembre 1991. dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=27142&orden=0&info.

Discurso de clausura de la consulta popular, www.consultapopular.gov.do/.../Decreto-323-6-Comision-Organizadora...

Discurso del presidente Leonel Fernández en el Congreso...elnacional.com.do/discursos-del-presidente-leonel-fernandez-en-el-congr...

Dra. Mireille Roccati, El Ombudsman. “Su impacto en los países latinoamericanos”,
Revista Razón y Palabra, Número 22, http://www.razonypalabra.org.mx/antiores/n22/22_mroccatti.html

Escuela Nacional de la Judicatura-República Dominicana, Cédula de Identidad
y Electoral, http://enj.org/wiki/index.php5?title=C%C3%cedula_de_Identidad_y_Electoral

Exposición Dr. Servio Tulio Castaños, Panel Ley 41-08 de Función Pública,
auspiciado por el MAP. Santiago R.D., http://www.finjus.org.do/index.php?option=com_content&view=article&id=569:exposici%C3%B3n-dr.-servio-tulio-casta%C3%B1os,-panel-ley-41-08-de-funci%C3%B3n-p%C3%BAblica,-auspiciado-por-el-map.-santiago-r.d.&catid=11&Itemid=104

Fabián Suero, Corrupción y nepotismo afectaron gobierno en 2009, <http://www.fines.org.do/index.php?news=947>

Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, Apuntes Agronómicos,
http://www.agro.uba.ar/apuntes/no_2/agua.htm

Fausto Rosario Adames, Los diputados de ultramar: un selecto club de multi
millonarios dominicanos, /Acento.com.do. 1 de marzo de 2014, <http://acento.com.do/2014/politica/1166697-los-diputados-de-ultramar-un-selecto-club-de-multi-millonarios-dominicanos/>

<file:///C:/Documents%20and%20Settings/jcuello/Escritorio/LEYES/Nueva%20carpeta/Ley358-05.htm> (64 of 64)07/07/2006 12:52:27 p.m.

Gaceta Judicial del 15 de febrero de 2001. En dicha obra figura el texto completo.

<http://www.camaradediputados.gov.do/masterlex/mlx/originales/1b/503/568/56B/10072g.doc>

Guarionex Rosa, Cámara de Cuentas, entre la división y el escándalo. Las insalvables diferencias no pudieron ser ocultadas en la CC, Listín Diario, La República, 30 de junio de 2008, <http://www.listindiario.com/la-republica>

<http://cuartasemana.com/web/?p=10951#sthash.aRjMcTqM.dpuf>

http://daduye.com/leyes/ley340-98_crea_instituto_prevision_social_congresista.html

<http://do.vlex.com/vid/ley-no-derecho-autor-360125286>

<http://dpca.pgr.gob.do/documentos/20120607-decreto-no-322-97-crea-departamento-prevencion-corrupcion-administrativa.ashx>

<http://economia.gob.do/mepyd/portal-transparencia/base-legal-de-la-institucion/leyes/>

<http://eldia.com.do/para-que-sirve-un-diputado-de-ultramar/>

http://elpais.com/elpais/2014/12/10/opinion/1418234806_832227.html

<http://es.slideshare.net/JoLyACC/ley-general-de-salud-42-01-republica-dominicana>

http://es.wikipedia.org/wiki/Parlamento_Centroamericano

<http://expertoenderecho.blogspot.com/2010/07/analisis-ley-general-de-migracion-no285.html> y

<http://expertoenderecho.blogspot.com/2010/07/analisis-ley-general-de-migracion-no285.html>

<http://fedomu.org.do/index.php/site-map/resena-historica>

http://www.academia.edu/2546265/Sistemas_de_proteccion_C3%B3n_social_en_Am%C3%A9rica_Latina_y_el_Caribe_Trinidad_y_Tabago

<http://www.elnuevodiario.com.do/app/article.aspx?id=261624>

http://www.iidh.ed.cr/comunidades/ombudsnet/docs/doctrina/doc_iidh_ombudsman/art.htm

http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/financiamiento%20de%20los%20partidos.htm

<http://www.jmarcano.com/mipais/geografia/mar2.html>

<http://www.jmarcano.com/mipais/geografia/province/fragmentacion.html>

http://www.jorgeluismaiorano.com/index.php?option=com_content&view=article&id=95&Itemid=56

<http://www.listindiario.com/la-republica/2008/6/25/63930/El-Senado-hara-juicio-politico-a-miembros-Camara-de-Cuentas>

<http://www.madrid.org/camaradecuentas/>

http://www.mip.gob.do/Portals/0/docs/Marco_Legal_Transparencia/2013Actualizacion/Ley%20No.285-04%20Migracion_C3%B3n.pdf

<http://www.noticiassin.com/2012/11/incidencias-en-camara-de-diputados-durante-aprobacion-de-reforma-fiscal/>

http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/inbrief_s/inbr00_s.htm

<https://www.camaradecuentas.gob.do/>

<https://www.dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/.../479-08.pdf>

Instituto de los Derechos Humanos, El Financiamiento de los partidos políticos, Instituto Nacional del Derecho de Autor, Estatuto de la reina Anna. 1710. “300 Años de la promulgación de la primera ley autoral”. Departamento de consultas.www.indautor.gob.mx/documentos_principal/estatutoreina.pdf

Introducción: El Cheque en República. Dominicana: Evolución y Situación. Actual. Febrero 2009. Taller sobre Cámara de Compensación de Cheques www.bancentral.gov.do/.../Cheque_Evolucion_y_Situacion_Actual.pdf

Javier Nistal Martínez. Las agresiones al funcionario público. Su calificación penal. <http://cj-worldnews.Com/spain/index.Php/es/derecho-31/derecho-penal/item/2087-las-agresiones-al-funcionario-pc3bablicosu-calificacic3b3n-penal>.

Jorge Lazaro, Tipos de presidencialismo y modos de gobierno en América Latina, Instituto de Ciencia Política, Universidad de la República. Montevideo, Uruguay. www.catedras.fsoc.uba.ar/deluca/Lanzarointro.pdf

Juan Ernesto Jiménez, Intendente de Valores, ¿Tenemos un mercado de valores en la República Dominicana? 02 dic. 2014, http://www.diariolibre.com/ecos/2014/12/02/i908551_tenemos-mercado-valores-repblica-dominicana.html

Ley 3455, Organización Municipal. Pág. 1. Ley No. 3455, Organización Municipal, del 18 de diciembre del 1952. El Congreso Nacional, fedomu.org.do/Marco%20Legal/leyes/Ley-No.-3455.pdf

Ley 66-07, www.cne.gov/serve/listfile_download.aspx?id+=969&num=1

Ley de Derecho de Autor, Ministerio de Cultural, cultura.gob.do/wp-content/.../Ley-65-00-sobre-Derecho-de-Autor.pdf

Ley Electoral (No. 275-97) de la República Dominicana, 6ta. Parte, <http://www.jmarcano.com/mipais/politicos/leyelect5.html>

Ley no. 136-11 para la elección de diputados y diputadas en ... www.iomg.edu.do/.../Ley-No.-136-11-sobre-Elección-Diputados-Exteri

Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes ... www.mip.gob.do/.../Ley%20No.340-06.%20Sobre%20Compras%20y%20

Ley No. 8-9, Daduye.com, <http://daduye.com/leyes/ley8-92ceduladeidentidadyelectoral.html>

Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral, www.comisionadodejusticia.gob.do/phocadownload/Actualizaciones/...

Ley que crea El Sistema Dominicano de Seguridad Social

LF y MVM firma acuerdo sobre siete puntos reforma constitucional, incluido la reelección <http://www.elnuevodiario.com.do/mobile/article.aspx?id=151821>

Lic. Martín Mari y Lic. Gustavo Greco Financiamiento de los Partidos Políticos: Aspecto normativo vigente <http://www.reforma-politica.com.ar/index.php?pagina=ART-23>

<http://www.listindiario.com/mobile/article.aspx?id=78515>

Los diputados de ultramar no recibirán privilegios 07/06/2012 12:00 AM - Jhonatan Liriano - See more at: <http://www.elcaribe.com.do/2012/06/07/los-diputados-ultramar-recibiran-privilegios#sthash.vwzGDXaH.dpuf>

Mariela Mejía, redactora senior. A 10 años, ¿qué ha logrado la Ley de Libre Acceso a la Información Pública?, Diario Libre, 28 jul 2014 www.diariolibre.com/.../i712221_aos-logrado-ley-libre-acceso-informaci...

Metodología de la Consulta Popular, <http://www.consultapopular.gov.do/metodologia.html>

Metodología de la Consulta, www.consultapopular.gov.do/.../Decreto-323-6-Comision-Organizadora...

Ministerio de Turismo. Departamento de Estadística. Cuadro NO. 2 Entrada y salida de visitantes extranjeros. Vías aérea, 1980-2007, <http://www.sectur.gob.do/>

Ministerio de Turismo. Departamento de Estadística. Cuadro No. 3. Entrada y salida de visitantes extranjeros. Vías marítimas, 1980-2007, <http://www.sectur.gob.do/>

Ministerio de Turismo. Ingresos y empleos generados por turismo. Indicadores de hoteles, bares y restaurantes, 1980-2011, <http://www.sectur.gob.do/>

FUENTES

- Mónica Melo y María Alejandra Gómez, Propiedad Industrial, http://www.omg.com.do/guia_de_negocios/propiedad_industrial/
- OMG, Sistema Eléctrico Dominicano http://www.Omg.Com.Do/guia_de_negocios-electricidad/
- OMPI, Reseña del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886), http://www.wipo.int/treaties/es/ip/berne/summary_berne.html
- OMPI, Reseña del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) (1996) http://www.wipo.int/treaties/es/ip/wct/summary_wct.html
- Participación Ciudadana saluda decisión SCJ caso diputado Ramos García, 19 de Diciembre del 2002, <http://www.pciudadana.org/imprimir/noticia/372>
- Participación Ciudadana, 6to Informe de Monitoreo de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública: Retrocesos y Dificultades, http://www.pciudadana.org/detalle/noticia/6to_informe_de_monitoreo_de_la_ley_general_de_libre_acceso_a_la_informacion%C3%B3n_p%C3%BAblica:_retrocesos_y_dificultades-890
- Participación Ciudadana, Se intensifica el debate para elegir los jueces de la JCE 28 de Agosto del 2002, <http://www.pciudadana.org/imprimir/noticia/384>
- Portal.dafp.gov.co/form/formularios.retrieve_publicaciones:no=1284
- Ramonina Brea, Isis Duarte, Mitchell Seligson, Resultados de la IV Encuesta Nacional de Cultura Política y Democracia. Demos 2004, Santo Domingo, PUC-MM-CUEPS-CESDEM, www.vanderbilt.edu/lapop/dr/2004-culturapolitica.pdf
- Recapitalización para el Banco Central el 25 julio del 2006, con el apoyo de una asistencia www.bancentral.gov.do/.../leyes/plmc_bc_exposicion_motivos.pdf
- Resolución 01./2013, www.bancentral.gov.do/compras.../Resolución%201_Umbrales_2013.pd..
- Senado escoge miembros de la Cámara de Cuentas, <http://www.conconada.com/2008/10/senado-escoge-miembros-de-la-cmara-de.html>
- Servicios de Naciones Unidas, Servicios de Ombusman y mediación, <http://www.un.org/es/ombudsman/faqs.shtml>
- Wanda Méndez, “Valentín llama a la CC a la reflexión para evitar desbordar la paciencia popular”, Posted on diciembre 26, 2008 by La_Diferencia, <https://laveraddominicana.wordpress.com/>
- www.acnur.org/biblioteca/pdf/0239.pdf?view=1
- www.bancentral.gov.do/.../leyes/Ley_167-07_Recapitalizacion.pdf
- www.bancentral.gov.do/transparencia.../ley8701_seguridad_social.pdf
- www.basel.int/Portals/4/.../docs/pub/.../leaflet-control-procedures-sp.pdf
- www.camaradediputados.gov.do/masterlex/mlx/originales/.../10137g.doc
- www.comisionadodejusticia.gob.do/.../libro%20constitucion%20abril201
- www.comprasdominicana.gov.do/documents/10180/.../Informe_OCDE
- www.consultapopular.gov.do/.../Decreto-323-6-Comision-Organizadora...
- www.consultoria.gov.do
- www.hacienda.gov.do/.../ley_incentivos_tributarios%5CLey%20158-01-
- www.mescyt.gob.do/index.php/component/dropfiles/?task=frontfile
- www.minerd.gob.do/sgce/base%20legal%20manual/Ley%2041-08.pdf
- www.ministeriodedeportes.gob.do/index.php/sample-sites/parks?...
- www.parlacen.int/Portals/0/Language/8%20Español%202011
- www.pciudadana.org/documentos/publicaciones/.../06_La_corrupcion.p...
- www.sisalril.gov.do/preguntasfrecuentes.aspx
- www.unicef.org/republicadominicana/ley_87-01_crea_Sistema_Dom.



LOS AUTORES

MU-KIEN ADRIANA SANG BEN

Nació en Santiago de los Caballeros, el 8 de septiembre de 1955. Hija de Miguel Sang y Ana de Sang, ambos fallecidos. Obtuvo su Licenciatura en Educación (Summa Cum Laude) en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (1978). Realizó un Postgrado en Educación de Adultos en el CREFAL, México (1978) y doctorado en Historia y Civilización en la escuela de Altos Estudios de Ciencias Sociales de París, Francia (1985).

Ha sido profesora invitada y conferenciante en universidades nacionales y extranjeras. Es autora de artículos de opinión en medios informativos y revistas científicas nacionales. Se ha destacado como investigadora histórica en el contexto de la historia política y económica dominicana. Es autora de las obras: *Ulises Heureaux: biografía de un dictador* (INTEC, 1987); *Buenaventura Báez: el caudillo del sur (1844-1879)*, INTEC-1992; *Una Utopía Inconclusa. Españillat y el liberalismo dominicano del siglo XIX* (INTEC, 1997), e *Historia Dominicana Ayer y Hoy* (Susaeta, 1999). En junio del 2000 salió a la luz pública su obra *La Política Exterior Dominicana (1844-1961)*, tres tomos, Tomo I-Caminos transitados. Un panorama histórico, tomo II-La política exterior del dictador Trujillo (1930-1961), tomo III-Disposiciones legales en política exterior (1900-1930), publicación auspiciada por la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en la cual colaboraron los señores Neici Zeller y Walter Cordero. En mayo del 2002 salió a la luz la segunda parte de esa investigación, la cual fue también titulada *La Política Exterior Dominicana (1961-1974)*, Tomo I: *13 Años de Política Exterior. Apuntes para un nuevo enfoque*, y el Tomo II: *La política exterior dominicana: Del caos al abandono (1961-1974)*. En el año 2004 puso a la luz su obra teatral *¡Yo Soy Minerva!...* En agosto del 2006 publicó, junto a José Chez Checo y Francisco Cueto, la obra *El Senado de la República. Historia y porvenir*. En febrero del 2007 la Editorial Norma publicó su obra autobiográfica *De dónde vengo*. Y en abril del 2009 publicó junto a José Chez Checo la obra *Historia General del Tabaco*, en tres tomos. En el año 2010 publicó, junto a José Chez Checo, la obra *Historia de la Cámara de Diputados. Tomo I. 1844-1978* (Ediciones Cámara de Diputados, 2010). En el año 2012 fue puesta a circular el Tomo II de la *Historia de la Cámara de Diputados* que abarca los periodos 1978-2000. En noviembre de 2014 publicó también junto a José Chez Checo la obra *CONEP: 50 años de su historia institucional*, obra auspiciada por el Consejo Nacional de la Empresa Privada, CONEP.

Tradujo a solicitud de la Comisión Oficial del Sesquicentenario de la Independencia Nacional, la obra *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo (Tomo I 1844-1846 y Tomo II 1846-1850)*. Asimismo, hizo el estudio preliminar del libro *La República Dominicana y sus relaciones exteriores (1844-1882)*

de Charles Hauch, publicada en el 1996 por la Sociedad Dominicana de Bibliófilos. Fue la autora del estudio preliminar de la obra *Papeles de Arturo Logroño* (Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 2004).

Es coautora de varias obras nacionales e internacionales. Junto a Juan Daniel Balcácer, Frank Moya Pons y Soledad Álvarez de la obra *El Siglo XX dominicano* (auspiciada por CODETEL, 1999). En el contexto del final del siglo XX, fue parte de la obra *Cultura y Sociedad*, editada por el Periódico El Siglo en el año 2000. Bajo la coordinación de Guillermo Piña Contreras fue parte de la obra *Los Intelectuales y el Poder* (UNAPEC, 2005). Bajo la Coordinación del Banco Central participó en la obra *Dos coloquios sobre la obra de Juan Bosch* (Colección Banco Central, 2010).

Asimismo fue parte de la publicación *Retrospectiva y perspectiva del pensamiento político dominicano*, Festival de las Ideas (Departamento de Prensa de la Presidencia de la República, 2010) En México fue publicada *Construir la Historia. Homenaje a Ruggiero Romano* bajo la coordinación de Alejandro Tortolero (Universidad Autónoma de México y Colegio de Michoacán, 2002).

Sus textos han servido de base a la amplia discusión histórica, política y de análisis sobre diversos tópicos de la historia dominicana.

Fue Directora Ejecutiva de la Oficina de Desarrollo del Instituto Tecnológico de Santo Domingo y Oficial de Comunicación e Información del Programa de Naciones para el (PNUD) en República Dominicana. Fue Directora Ejecutiva del Proyecto para el Apoyo a Iniciativas Democráticas, financiado por la Agencia Internacional para el Desarrollo (USAID), con el respaldo y la orientación de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). En esa institución universitaria alcanzó la posición de Vicerrectora Académica de Grado, Campus Santo Tomás de Aquino y luego como Vicerrectora Académica de Post grado. Pero ante todo se ha desempeñado como profesora en el área de la historia y las ciencias sociales. En la actualidad es Directora del Centro de Estudios Caribeños de la PUCMM, entidad donde es profesora de carrera académica y coordinadoras de varios programas de especialización y maestría.

Es columnista del periódico *HOY*, sección AREITO de la columna "Encuentros" desde hace más de 15 años. También mantiene otra columna periodística en el periódico *El Caribe* abordando temas caribeños. Ha publicado artículos en revistas nacionales e internacionales.

En 1998 obtuvo el Premio Anual de Literatura en el área de Historia, con la obra *Una Utopía Inconclusa*. En 1999 el Premio Nacional de Didáctica, con el libro *Historia Dominicana Ayer y Hoy*. Su obra teatral sobre Minerva Mirabal obtuvo el Premio Casandra como mejor obra de teatro En el 2000 obtuvo de nuevo el Premio Anual de Historia por su libro sobre relaciones exteriores. Y en el 2004 obtuvo el Premio Casandra como Mejor Obra de Teatro por su obra *Yo soy Minerva*. Y en el 2008 el premio anual de historia junto a José Chez Checo por su obra sobre el Tabaco.

Por su trabajo de investigación histórica ha sido galardonada por la Cámara de Comercio y Cultura Dominico-China; por la Organización Jaycees 72 y por el Club Rotario Internacional, entidad que le otorgó la Medalla Paul Harris. En el 2006, el Ateneo Insular le entregó un reconocimiento por sus aportes literarios. En mayo del 2006, en el marco de la Feria Internacional del Libro, fue distinguida |con el bautizo de la calle "Mu-kien Sang Ben" en la Plaza de la Cultura. En marzo del 2008 fue declarada Dama Distinguida por el Ayuntamiento de la ciudad de Santiago. En el 2010 el Gobierno Francés le otorgó la medalla de Las Palmas Académicas y el Archivo Histórico de Santiago le entregó un reconocimiento por sus aportes a la historia dominicana. En noviembre de 2011 fue reconocida por el Ateneo Dominicano por sus aportes a la historia dominicana.

JOSÉ CHEZ CHECO

Nació en 1949 y estudió filosofía en el Pontificio Seminario Mayor Santo Tomás de Aquino y en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (1967-1972). En esa Universidad realizó también estudios de Historia (1972-1975), obteniendo el título de Licenciado en Historia Magna cum Laude. De 1975 a 1981 trabajó en la Fundación García Arévalo, Inc., como Encargado de Publicaciones, y de 1978 a 1981 se desempeñó como Editor del Boletín del Museo del Hombre Dominicano donde era Encargado del Departamento de Publicaciones. De enero de 1980 a septiembre de 1981 fue Asesor de la Directora del Archivo General de la Nación, y Encargado de su Departamento de Difusión. Del 27 de julio de 1980 al 3 de diciembre de 2007 fue Miembro de la Academia de Ciencias de la República Dominicana (Comisión de Historia). De 1981 a 1987 fue Director del Museo Nacional de Historia y Geografía. De 1987 a 1993 fue Miembro de la Comisión Dominicana Permanente para la Celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América, Director de su Revista “La Española’92”, y Director de su Oficina Administrativa. De 1987 a 1997 fue Subdirector del Museo de las Casas Reales. De 1995 a 1997 fue Presidente de la Sociedad Dominicana de Bibliófilos y desde 1993 es Director General del Patronato de la Ciudad Colonial de Santo Domingo. De 1997 al 2004 fue Miembro de la Comisión de la Feria del Libro y de 2000 al 2004 Miembro del Consejo Nacional de Cultura. En el 2010 perteneció a la Comisión Arquidiocesana para la Celebración del Quinto Centenario de la Arquidiócesis de Santo Domingo.

En la actualidad es, desde 1996, Miembro de Número de la Academia Dominicana de la Historia (Sillón I), Correspondiente de la Real Academia de Historia, y desde el 2010 Miembro del Comité Editorial de su revista *Clío*. En la primera institución ocupó los cargos de Secretario (2001-2004) y de Presidente (2004-2007). Es, además, Asesor del Presidente de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, Miembro de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón y Miembro del Patronato del Museo Gregorio Luperón, designado mediante Decreto del Poder Ejecutivo 660-05 del 12 de diciembre de 2005. Perteneció al Comité Científico-Técnico de la Enciclopedia Digital “En Caribe-República Dominicana”, y al Equipo Coordinador de la elaboración de la *Historia General del Pueblo Dominicano*, que auspicia la Academia Dominicana de la Historia. Es Miembro del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, designado mediante Decreto Núm. 393-11 del 19 de agosto de 2011, y de la Comisión Nacional para Conmemorar el Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte (2013).

Ha asistido como Delegado a los Congresos de las Academias Iberoamericanas de Historia, celebrados en Río de Janeiro, Brasil (2000), México, D.F., México (2002), Madrid, España (2004); Lisboa, Portugal (2006) y Buenos Aires, Argentina (2010). También asistió al Simposio Histórico “Los Últimos Cien Años de la Evangelización en América Latina”, organizado por la Pontificia Comisión para América Latina. Ciudad del Vaticano, 21-25 de junio de 1999. Fue jurado del “I Premio Ateneo Jovellanos de Investigación Histórica Española Hispanoamericana-Filipina”, cuyo veredicto fue emitido en la ciudad de Gijón, Principado de Asturias, España, el 18 de noviembre de 2006. Ha dictado conferencias en: Boston, Mass. (1998); Willemstad, Curazao (1999); Santiago, Chile (2000); Madrid, España (2001 y 2010), New York, N.Y. (2006 y 2007), Berlín, Alemania (2010) y Barcelona y Sevilla, España (2011).

En ocasiones ha sido Miembro del Jurado del “Premio Nacional de Historia José Gabriel García”. De 1996 a 2008 fue Miembro del Jurado del Concurso Estudiantil Anual de Historia que auspició la Fundación del Libro Divina Franco Inc.

y en el año 2007 fue Miembro del Jurado del Premio “Hombre y Mujer del año 2006”, patrocinado por Diario Libre. En 2008 y 2012 fue Miembro del Jurado del Premio de la Fundación Corripio, correspondiente a las Ciencias Sociales y Jurídicas, categoría Historiografía Dominicana.

Ha recibido honores como el Supremo de Plata como Joven Sobresaliente de 1984, otorgado por Jaycees '72, afiliado a la Asociación Jaycees Dominicana, Santo Domingo, el 26 de julio de 1985; el Gran Premio Cultural de 1984, otorgado por la Revista Mundo Diplomático Internacional, el 29 de noviembre de 1985; y un reconocimiento de la Cámara de Comercio y Cultura Dominico-China, Inc. por la labor cultural desarrollada, Santo Domingo, República Dominicana, el 30 de noviembre de 1990. El 18 de enero de 2002 fue condecorado por Su Santidad Juan Pablo II como “Caballero con Encomienda de la Orden de San Silvestre Papa con la Gran Insignia de Plata”. El 25 de enero de 2005 le fue otorgado por el Poder Ejecutivo “La medalla al mérito del Servidor Público” (Versión Plata) y el 18 de agosto de 2006 la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo le otorgó un reconocimiento “por sus investigaciones históricas”. En el 2008 el historiador dominicano Frank Moya Pons le dedicó su obra *La Otra Historia Dominicana* (Librería La Trinitaria, 572 pp.) y el programa televisivo, que produce Miguel Reyes Sánchez, lo reconoció como “Personaje sobresaliente de la República Dominicana 2008”. El 9 de agosto de 2012 el Presidente de la República le confirió la condecoración de la Orden de Cristóbal Colón en el grado de Comendador.

Es autor del libro *Temas históricos*, editado por la Universidad Central del Este, en 1979; y de las obras publicadas en 1988 por Brugal y Co., C. por A., dentro de su Colección Centenario: *El ron en la Historia Dominicana, Tomo I; Vocabulario del ron; 267 cocteles con Brugal* (Compilador) y *Epigramas sobre el ron Brugal, 1906-1911 (Para la historia de la publicidad y de la vida cotidiana en la República Dominicana)*. En 1989 Editora Taller publicó su obra *Ideario de Luperón*, compilada con motivo del sesquicentenario del natalicio del prócer dominicano Gregorio Luperón. De esa obra la Comisión Permanente de Efemérides Patrias realizó una segunda edición, en 1997, con motivo del centenario de su fallecimiento, y la Comisión de la Feria del Libro la tercera edición en ocasión de la Primera Feria Regional del Libro Santiago '97. En 1995 fueron publicados, en la “Colección Historia Total”, creada por él, sus trabajos *Quinto Centenario y Del quehacer historiográfico I*. En 1996, con los auspicios de la Fundación Montás, fue editada su investigación *La familia Montás en la Historia Dominicana, 1716-1995. Cronología*. En ese mismo año editó *El año de fundación de la ciudad de Santo Domingo en la historiografía contemporánea dominicana*, y la presentación de la obra *Don Sebastián Ramírez de Fuenleal, obispo y legislador*, de José Luis Sáez, S. J., éste último auspiciado por Mons. Dr. Rafael Bello Peguero, Pbro., y *El presbítero y comendador Gabriel Moreno del Christo: París o las pampas del Guabatico*, que fue su discurso de ingreso como Académico de Número de la Academia Dominicana de la Historia, pronunciado el 25 de abril del mismo año y publicado en el Núm. 154 de *Clío*, órgano de dicha institución, y en la Colección Historia Total, Núm. 4. En 1997 publicó, dentro de la Colección Historia Total, *El sermón de fray Antonio Montesino de 1511 y el inicio de la lucha por la igualdad de los hombres en América*, Núm. 5; *El historiador y la integración de América Latina*, Núm. 6; *La República Dominicana y Haití: Síntesis histórica de su problema fronterizo*, Núm. 7; *Prólogos I (1977-1996)*, Núm. 8; *Sobre libros de historia, 1975-1996*, Núm. 9, y *Clodomiro Moquete entrevista José Chez Checo*, Núm. 10. En 1998 editó el Núm. 11 de la Colección Historia Total, titulado *Amanecer y ocaso de la villa de Santo*

Domingo, y en el año 2000 fue publicada su obra *La telefonía. Presencia y desarrollo en la República Dominicana* (Vol. III, Colección Cultural CODETEL). En 2008 publicó los siguientes títulos de su Colección Historia Total: *La Iglesia Católica y el final de la dictadura de Trujillo. Entrevista a Mons. Roque Adames*, Núm. 12; *Prólogos II* (1999-2007), Núm. 13; *Sobre libros de historia II* (1997-2007), Núm. 14; *Del quehacer historiográfico II* (1997-2007), Núm. 15, y *Nuevos ensayos históricos*, Núm. 16. Además, compiló la obra *Imágenes insulares. Cartografía histórica dominicana*, auspiciada por el Banco Popular. En 2011 publicó *Montesino 1511. Dimensión universal de un sermón*, y en el 2015 la obra *El ron en la Historia Dominicana*, Tomo II (Siglos XX y XXI).

Ha escrito, con Rafael Peralta Brito, las obras *Azúcar, encomiendas y otros ensayos históricos* (Ediciones Fundación García Arévalo, 1979) y *Religión, Filosofía y Política en Fernando A. de Meriño: 1857-1906*, (1979). Es coautor, además, de los textos del *Álbum Indios de Quisqueya*, Colección Educativa-Cultural (1982), y de los libros de colorear para niños *Nuestros indios* (1987) y *Descubrimiento y conquista* (1988), publicados por la Fundación García Arévalo. El primero de ellos fue publicado en francés, en 1994, por Musées de la Ville de París. En 1997 publicó la obra *El Palacio Nacional. 50 años de historia y arquitectura*, escrita con la colaboración de Emilio José Brea García y Denise Morales, arquitectos, y editada por la Secretaría Administrativa de la Presidencia. De esa obra se han realizado dos ediciones: una segunda en 2005 y una tercera y una versión en inglés, en 2008. En 1998 fue editada por CODETEL su obra *Santo Domingo, elogio y memoria de la ciudad*, escrita conjuntamente con Marcio Veloz Maggiolo y Andrés L. Mateo, y en el año 2002 escribió, con Abelardo Jiménez Lambertus, los textos de la obra *El Arte Sacro Colonial en Santo Domingo*, editada por la Fundación de la Zona Colonial. Inc. En el año 2006 fue publicada su obra *El Senado de la República, historia y porvenir*, escrita con Mu-Kien Adriana Sang y Francisco Cueto Villamán, editada por el Senado de la República Dominicana, y en el año 2008 fue publicada, en tres tomos y con los auspicios de Empresas León Jimenes, su obra *El tabaco. Historia general en República Dominicana*, realizada con la historiadora Mu-Kien Adriana Sang, que obtuvo el “Premio Nacional de Historia José Gabriel García” 2008, en la modalidad de Ensayo de Investigación e Interpretación. En ese mismo año publicó, con Juan Daniel Balcácer, la obra *Marcos A. Jorge Moreno. El último Ayudante Militar de Trujillo*. En el 2010 fue publicada por la Cámara de Diputados de la República Dominicana su obra, escrita con la historiadora Mu-Kien Adriana Sang, *Historia de la Cámara de Diputados. Tomo I. 1844-1978*, y en 2014 se editó la obra *CONEP: 50 años de su historia institucional*, la cual obtuvo el “Premio Nacional de Historia José Gabriel García” de ese año en la categoría “Testimonios”.

Seleccionó los textos e ilustraciones, y fue el Coordinador y Editor de los respectivos catálogos, de las multiexposiciones “Primacías de América en la Española, 1492-1542”, elaborada en 1992 con motivo del Quinto Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América, y de “La Independencia Nacional. Su Proceso” con motivo de la celebración en 1994 del sesquicentenario de dicha efemérides. En 1998 compiló la *Obra crítica en el periódico El Caribe de Manuel Valldeperes*, publicada en tres volúmenes por la Comisión Permanente de la Feria del Libro. Asimismo fue el Coordinador General de la exposición “Santo Domingo 500 años de Historia Urbana”, y de la obra *La ciudad del Ozama. 500 años de historia urbana*, ambas de la autoría del Arq. Eugenio Pérez Montás y auspiciadas por el Patronato de la Ciudad Colonial de Santo Domingo con motivo de celebrarse en 1998 los 500 años de la fundación de la Ciudad de Santo Domingo, Primada de

América, y en 2003 realizó la selección, presentación e índices de la obra *Actas del Senado (1926-1930), estenografiadas y mecanografiadas por Esther Montás Valdés*. En 2008 escribió la Introducción de la Primera Sección del Volumen III de la Colección Pensamiento Dominicano: *Biografías y evocaciones*, que auspician Banreservas y la Sociedad Dominicana de Bibliófilos. En 2011 fue el Coordinador General de la obra *Basílica Catedral de Santo Domingo* que editó el Arzobispado de Santo Domingo y la Comisión Arquidiocesana para la Celebración del Quinto Centenario de la Arquidiócesis de Santo Domingo. Dicha obra obtuvo el Primer Premio “Teoría, Historia y Crítica” en la XI Bienal Internacional de Arquitectura de Santo Domingo (13 de noviembre de 2012) y el Premio de la Crítica 2011 en la categoría “Publicación Especializada en Artes Visuales-Libro” que otorga la Asociación Dominicana de Críticos de Arte, Inc. (28 de noviembre de 2012). Entre el 2009 y 2012 cuidó la edición de las *Obras Completas de Juan Bosch* (40 tomos), proyecto dirigido por el escritor Guillermo Piña-Contreras, y publicado por la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, dirigida por el historiador Juan Daniel Balcácer.

Fungió como Asesor histórico del documental “Guerra Constitucionalista del 65. Memorias” que en junio de 2006 produjo el programa televisivo Momentos de la Historia, bajo la dirección de Rafael Pérez Modesto, con el auspicio de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

Ha sido Editor de Ilustraciones de varias obras, entre las que sobresalen *El Siglo XX Dominicano. Economía, Política, Pensamiento y Literatura* (Vol. II, Colección Cultural CODETEL, 1999), *Juan Pablo Duarte. El Padre de la Patria* de Juan Daniel Balcácer (2001); *El Merengue. Música y baile de la República Dominicana* (Vol. VI, Colección Cultural CODETEL, 2003), *El tabaco. Historia general en República Dominicana*, escrita por él y Mu-kien Sang Ben (2008), e *Invasión y Conquista de la Española*, de Frank Moya Pons, editada por ODEBRECHT (2012).

ÍNDICE ONOMÁSTICO

JOSÉ CHEZ CHECO
Y JOSÉ DAVID CHEZ ABREU

- A
- Abel Lora, Rafael Antonio 657
- Abels, Melanie 183, 186
- Abreu de Minguijón, Mirian Antonia 207, 212, 321, 323
- Abreu Grullón, Bárbara Yvelice 363, 364, 369, 371, 379, 380, 382-385, 388, 390, 657
- Abreu Valdez, Rafael Leonidas 216, 221, 234, 237, 238, 243, 321, 323, 339, 351, 364, 367, 368, 392, 394, 407, 418, 437-440, 455, 460, 462, 482, 562, 611, 657
- Abreu Villanueva, Sonya de las Mercedes 455, 657
- Acevedo Trinidad, José 352, 562
- Acosta Alejo, Andrés Eduvigis 250-252, 267, 276, 277, 295, 297, 304, 305, 317, 519
- Acosta Félix, Ángel 53, 249, 277, 281, 314, 318, 325, 354, 562
- Adón Guzmán, Pablo 349, 350, 439, 454, 455, 562
- Adraña, Berdeto 630
- Agramonte Alcéquiez, Ramón 59, 83, 123, 124, 272, 273, 297, 519, 526, 531, 532
- Aguilar, Irene 671
- Aguirre Hernández, Pedro Alejandro 355, 362-364, 367, 368, 370, 372, 377-379, 382, 391, 399, 562, 611, 657
- Alba López de Alba, Lucia Argentina 380, 392, 396, 398, 460, 465, 611, 657
- Alba Ovalle, Rafael Francisco 237
- Albuquerque de González, Rafaela 7, 17, 42, 44, 52, 207, 208, 214, 221, 222, 225, 233, 240, 242, 243, 248, 249, 252, 255, 261, 358, 373, 376, 406, 407, 409-411, 414, 436, 441, 477, 478, 493, 507, 509, 562, 653
- Alcántara, Emmanuel 597
- Alegria Soto, Pedro José 328
- Alemán Rodríguez, Bernardo 393, 401-403, 657
- Almánzar, Armando 650
- Almonte Santos, Olfalida 178, 386, 388-390, 48, 6572
- Álvarez, Soledad 678
- Amiama Tió, Fernando A. 654
- Andújar Matos, Evelin 178, 397, 398, 400, 404, 657
- Angy 630
- Antoine Giacinti, Joan Joseph 187, 188, 195, 196
- Aquino, Arlyn 619
- Aquino Montero, Juan Alberto 128, 354, 562
- Araujo, Fausto Miguel 46, 216, 217, 405
- Arias Medrano de Nin, Orfelina Liseloth 6, 178, 354, 380, 392, 441-443, 465, 563, 606, 608, 657
- Aristides, Jean Bertrand 636
- Aristi Pereyra, Héctor Emidgio 209, 218, 224, 232, 240, 242
- Arnaud Bisonó, Wellington Amin 657
- Arroyo Perdomo, Nelson de Jesús 6, 346, 347, 362, 379, 394, 482, 563, 605, 657

- Atallah Laján, Albert Elías 394, 563, 657
Ayala Duarte, Crispin 624
Ayala Duarte, Leonor 614, 623-625
Azcona de la Cruz, Gladys Sofía 207, 349,
350, 563
- B
- Badía Lara U., Patricio 655
Báez, Buenaventura 578, 677
Báez, Etzel 650, 652
Báez Leonardo, Alejandro Ausberto 249,
253, 268, 319, 424, 425, 429
Báez Mejía, Manuel Elpidio 82, 352, 362,
519, 520, 526, 563, 657
Báez Ureña, José Enrique 486
Bajarán Álvarez, Miguel Alejandro 563
Balaguer, Joaquín 11, 12, 218, 256, 496,
497, 508, 512, 513
Balcácer, Ada 579-584, 597
Balcácer, Juan Daniel 650, 678, 681, 682
Baltazara de los Reyes, María 640
Basanta, Juan 650
Batista, María Altagracia 486
Batista Brache, Euclides 128, 295, 297,
304, 305, 307, 331, 352, 361, 384,
526, 564, 591
Bautista, Abraham 655
Bautista, Elpidio 6
Bautista García, Andrés 44, 331, 332, 337,
435
Bautista Medina, Francisco Arturo 490,
491, 606, 657
Bautista Taveras, Andrés Enmanuel 386,
388-390, 482, 657
Bello Peguero, Rafael 680
Bejarán Álvarez, Miguel Alejandro 352
Bengoa Albizu, Vicente I. 94, 128, 136,
145, 147-150, 155, 167, 178, 196
Bernabel Colón, Antonio 394
Berroa Espaillat, Roberto Arturo 426, 427,
519
Berrozpe García, Miguel 188, 195, 196
Betances, Emeterio 635
Betances Vásquez, Rafael Emilio 272,
273, 286, 289, 320, 519, 520
- Bidó, Cándido 579
Bidó Medina, José Joaquín 211, 405, 505
Billilo Mota, Pedro 379, 657
Binet Baldera, Virginia 650
Bisonó Haza, Víctor Orlando 57, 259,
264, 278, 291, 299, 309, 312, 394,
519, 563, 623, 624, 649, 657
Bisonó Vda. Arnaud, Guadalupe 207,
321, 323
Bogaert Marra, Geraldo Miguel 349, 350,
564, 566
Bona, Concepción 640
Bonetti Burgos, Ernesto 656
Bonilla Hernández, Ana Isabel 38, 53, 207,
215, 229, 520, 532, 533, 564
Bonó, José 614
Borges Rodríguez, Rosendo Arsenio 394,
611, 657
Bosch, Juan 512, 570, 641, 646, 648, 682
Botello Fernández, Norge 224, 654
Botello Solimán, Pedro Tomas 379, 394,
466, 480, 486, 487, 490, 608, 657
Braille 632
Brea, Ramonina 675
Brea García, Emilio José 681
Brito Peña, Julio Alberto 352, 563, 657
Bueno Patiño, Ramón Antonio 519, 563,
657
- C
- Caamaño Deñó, Francisco Alberto 613,
621
Caba Romano, Olmedo 392, 394, 657
Cabral Pérez, Mirian Altagracia 610, 657
Cabrera, José Miguel 394
Cabrera Abud, José Leonel 278, 299, 519,
563, 591
Cabrera Cabrera, Ramón Antonio 145,
339, 341, 343, 563, 610, 657
Cabrera Cruz, Genaro José Miguel 407,
657
Cabrera Martínez, Guido 145, 206, 394,
563, 610, 657
Cadena Medina, Leonardo 321, 323, 409,
418

ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Cadet Jiménez, Lidio 133, 260, 295, 297, 303-305, 338, 339, 340, 341, 343, 354, 451, 518, 520, 547, 563, 578
- Calderón Martínez, Rafael Porfirio 353, 563
- Camacho Cuevas, Radhamés 657
- Camacho Santos, Ramón Noé 352, 386, 388-390, 482, 563, 566, 657
- Camilo García, Luis Ernesto 563
- Campo Muñoz, Luis Javier 187, 188, 195, 196
- Campos Ventura, Juan Julio 145, 146, 352, 386, 472, 473, 476, 480, 481, 563, 609, 610, 624, 628, 657
- Canaán Rojas, Luis Rene 159, 160, 471, 518, 520, 531
- Canahuate, Mildred 651
- Capriles, Itaima Altigracia 486
- Caraballo Santana, Danilo 486
- Caro Pérez, Pedro Antonio 352, 563
- Carreras Santana, Pedro 395, 455, 482, 657
- Carvajal Castillo, Miguel Ángel 6
- Carvajal Martínez, Rafael Antonio 215, 219, 237, 321, 323, 517
- Castaños Guzmán, Servio Tulio 593
- Castelar Padilla, Alberto 617
- Castellanos, Socorro 614
- Castillo, Ronni 650
- Castillo, Vicente 300
- Castillo Espinosa, Rafael Librado 128, 235, 268, 277, 278, 284, 288, 299, 326, 519, 563
- Castillo Liriano, Cristóbal Venerado Antonio 381, 385, 392, 394, 402, 657
- Castillo Ogando, Luis Enrique 392, 657
- Castillo Rodríguez, Félix Antonio 391, 436, 563, 611, 657
- Castillo Rodríguez, Josefá Aquilina 346-350, 393, 394, 447, 563, 608, 658
- Castillo Semán, Pelegrín Horacio 77, 132, 211, 317, 338, 496, 519, 523, 526, 532, 533, 563
- Castillo Semán, Vinicio Aristeo 658
- Castro, Radamés (o Radhamés) 46, 53, 80, 132, 208, 244, 248, 253, 254, 266, 267, 268, 274, 278, 279, 288, 294, 299, 308, 311, 316, 317, 320, 334, 335, 349, 350, 447, 478, 479, 485, 495, 506, 526, 527, 531, 532, 536, 540, 563, 591
- Castro García, Germán 213, 234, 411
- Castro Ruz, Raúl 636
- Castro Silverio, Máximo 53, 127, 128, 132, 133, 213, 215, 219, 220, 224, 240, 242, 243, 245, 251, 255, 261, 306, 331, 339, 341, 343, 354, 382, 394, 402, 406, 428, 438, 508, 511, 562, 564-566, 658
- Ceballos Peralta, Fausto Rafael 6
- Cedano Rodríguez, Romena 6
- Cedeño Areché, Eugenio 83, 124, 145, 250, 255, 259, 261, 291, 297, 308, 312, 317, 362, 394, 479, 519, 563, 609, 658
- Cedeño de Jesús, Sergio Antonio 145, 359, 563
- Cedeño Lizardo de Fernández, Margarita María 609, 610
- Cepeda Moya, Carlos José 46
- Chahín Mercedes, Soraya María 518, 531, 536
- Chávez Frías, Hugo 617
- Chávez Tineo, Clodomiro de Jesús 58, 262, 263, 277, 284, 295, 297, 304, 305, 317, 320, 520, 536
- Chávez Villalona, Pedro María 211, 238, 321, 323, 463
- Checo, Martha 650
- Chez Abreu, José David 4, 7, 683
- Chez Checo, José 4, 5, 7, 11, 12, 16, 598, 648, 671, 677-679, 683
- Clark Vásquez, Francisco Javier 391, 658
- Collado Morales, Miguel David 465, 658
- Collante Gómez, Marino Antonio 53, 98, 101, 128, 145, 247, 251, 278, 299, 321, 322, 341, 342, 369, 377, 379, 394, 458, 459, 464, 518, 563, 609
- Colón, Antonio Bernabé 401, 519

- Colón, Cristóbal 679
Colón Cruz, Antonio Bernabel 251, 278,
299, 306, 563, 658
Colón Rodríguez, Domingo Inocencio
352, 450, 563
Colón Veras, Ramón Porfirio 80, 251,
295, 297, 304-306
Comprés Brito, Juan Andrés 386, 389-
391, 482, 563, 611, 658
Contreras Medina, Ricardo de Jesús 461,
463, 465, 606, 658
Contreras Valenzuela, Agne Berenice 57,
80, 255, 256, 261, 262, 280, 317, 518,
519, 532, 533, 536, 563
Cordero, Walter 677
Córdoba Ruiz, Piedad 614
Cosme Mercedes, José Luis 6, 627, 657
Coto Delgado, Wilfredo Giovanni 187,
188, 195, 196, 442
Crespo Bernard, Emilio Antonio (Papoti-
co) 231, 238, 495
Crespo Pérez, Rafael Tobias 394, 658
Crisóstomo Vásquez, Alfonso 352, 354,
563, 565-567
Cross Sánchez, Marcos Genaro 611, 658
Cruz, Esteban Antonio 58, 317, 420, 519
Cruz Jiminián, Félix A. 486
Cruz Pichardo, Néstor Julio 272, 273,
277, 284, 295-297, 304, 305, 392,
394, 518, 520, 563, 658
Cruz Polanco, Alfredo Antonio 317, 519,
520
Cruz Rodríguez, Remberto Arturo 255,
256, 261, 262, 272, 324, 519, 563
Cueto, Francisco 677
Cueto Villamán, Francisco 681
Cuevas, Ana Miledy 392, 394, 397, 398,
400, 404, 455, 482, 658
- D
Daryanani, Raj 178
De Camps Jiménez, Hatuey 645, 654
De Feliz, Milagros 569
De Haro Fernández, José Felipe 100, 101
De Hostos, Eugenio María 635
De la Cruz, Omar 650
De la Cruz, Ricardo 208, 210, 237, 242,
246, 321, 323
De la Cruz Abad, Nemenia Amancia 82,
276, 518, 520, 526, 563
De la Cruz de De Jesús, María Estela 80,
263, 270, 278, 299, 306, 317, 356,
426, 427, 437, 438, 519, 526, 532,
533, 547, 564
De la Cruz Javier, Ysabel 393, 563, 610,
658
De la Renta Fiallo, Oscar 579-581, 597,
645
De la Rosa, Dionisio 216, 217, 234, 237,
238
De la Rosa, Onofre 650
De la Rosa Guerrero, Yuderka Yvelisse
80, 207, 362, 519, 564, 658
De la Rosa Mateo, José Ramón 344
De las Mercedes, Andrés Ramón 216,
217, 240
De León Contreras, Juan de Jesús 345,
478, 479, 485, 486, 540, 563
De León Cruz, Antonio 242, 243
De León De León, Pedro Antonio 237,
407, 490, 501
De León Martínez, Lucila Leonarda 349,
350, 563
De León Morel, Antonio 349, 350, 563
De los Ángeles, Juan (Fray) 514
De los Santos, Danilo 646-648
De los Santos Gómez, Juan Concepción
53, 58, 518, 520
De Marchena González, Omar Eugenio
394, 658
De Meriño, Fernando A. 681
De Óleo Veras, Pedro Enrique 658
De Sang, Ana 677
De Tolentino, Marianne 646, 647, 650
Del Villar Aristy, Fabián Antonio 315
Delgado Sánchez, Luis Rafael 132, 321,
323
Delgado Valdez, Pedro Antonio 352, 563
Diablo 235
Díaz, Ernesto 641

Díaz, Félix 597
 Díaz, Luis 641
 Díaz, Marcos 548
 Díaz, Sagrario Ercira 642
 Díaz Ceballos, Antonio 224, 226, 232, 237, 242, 243, 321, 323, 409, 410
 Díaz Coste, Modesto 351, 358, 433, 563
 Díaz Hernández, Pablo 641
 Díaz Reyes, José Antonio 658
 Díaz Rúa, Víctor 154, 155, 184, 199
 Díaz Santana, Juan Bolívar 671-673
 Díaz Santos, Manuel Antonio 255, 256, 261, 262, 317, 352, 360, 372, 374, 375, 392, 430, 563, 658
 Díez, Manuela 640
 Dios 92-94, 222, 498, 511, 513, 521, 530, 565-567, 585, 603
 Disla Jiménez, Josefina 486
 Ditren, María Elena 647
 Domeyko, Cecilia 571
 Domínguez Abreu, Marcelino 321, 323, 519
 Domínguez Brito 578
 Doñé Tiburcio, Ydenia 340, 352, 563
 Duarte, Isis 675
 Duarte, Juan Pablo 14, 513, 548, 576, 614, 615, 619, 623, 624, 627, 628, 632, 634-636, 640, 649, 651, 679
 Duarte, Rosa 640
 Duarte, Vicente Celestino 624
 Duarte Duarte, María Aracelis 394, 658
 Duran Garden, Tomás Emilio 441
 Duran Paredes, Ramón 379, 392, 394, 658

E

Elizondo, Gonzalo 671
 Encarnación, Cristian 214, 255-257, 259-265, 278, 287, 291-293, 299, 308, 312, 316, 379, 394, 455, 465, 479, 520, 658
 Encarnación, Julio 259, 276, 278, 287, 291, 299, 308, 312, 346, 347, 349, 350, 379, 392, 520, 563, 658
 Encarnación Santiago, Nidio 562, 564, 658

Encarnación Tejada, Juan Bautista 563
 Encinas, Miguel Ángel 575, 595
 Espaillat, [Ulises Francisco] 671, 677
 Espaillat Tavárez, Mateo Evangelista 220
 Espinal Muñoz, Miguel Eduardo 658
 Espinosa Medina, Manuel Orlando 364, 392, 397, 398, 400, 404, 455, 462, 482, 658
 Esquea Bodden, Roberto Emilio 255, 256, 261, 262, 308, 519, 528
 Estévez Castillo, Fiordaliza 247, 254-256, 261, 262, 302, 313, 328, 433, 435
 Estrella Cruz, Manuel de Jesús 154, 155
 Evangelista Monegro, Pedro Augusto 519, 563

F

Fabián Bertré, José Antonio 249, 253, 255, 261, 268, 313, 319, 339, 341, 343, 351, 352, 357, 358, 361, 365, 391, 397, 424, 425, 466, 520, 563, 658
 Fadul Fadul, José Ramón 654
 Fadul Fadul, Rosa Francia 207, 215, 511
 Félix, Carlos Julio 612-616, 618-620
 Félix Félix, Héctor Darío 658
 Félix Félix, Jesús Antonio 276, 291, 306, 520
 Félix Félix, Roberto Ernesto 339, 341, 343, 433, 443, 563
 Feris Iglesias, Cesar Iván 647
 Fermín, Marcos Antonio 519
 Fermín Balcácer, Alfonso del Carmen 46, 132, 212, 511
 Fermín Cruz, Radhamés Antonio 564
 Fermín Nuesí, Graciela 254-256, 261, 262, 301, 302, 313, 330, 391, 394, 433-435, 519, 611, 658
 Fernández, Arlette 571, 652
 Fernández, María 178
 Fernández, Victoria 650
 Fernández Cruz, María Mercedes 357, 361, 365, 391, 394, 397, 610, 658
 Fernández Domínguez, Rafael Tomas 613, 617, 621, 652

- Fernández Mirabal, Jaime David 646
Fernández Morel, Francisco Antonio 321, 323
Fernández Martínez, Ramón Antonio 658
Fernández Reyna, Leonel 12, 13, 79, 92-94, 345, 532, 533, 536, 550, 599, 602, 610, 637
Fernández Saviñón, Mario José 99, 131, 220, 232, 250-252, 255, 256, 261, 262, 267, 276, 277, 290, 291, 339, 341, 343, 362, 411, 521, 526, 547, 563
Ferrez, Joao Carlos 198
Fiallo, Miguel 629
Figaris Polanco, Neris Arnulfo 211, 220, 240, 463
Figueroa, Benita de la Rosa 486
Fini, Gianfranco 630
Florentino Pérez, Rafael 515-517
Flores Grullón, Pedro Dionicio 352, 355, 356, 564
Foridebise, Michiel 167
Fortuna Sánchez, Radhamés 349, 350, 352, 563, 658
Fortuna Tejada, Hugo Fernelis 123, 394, 563, 658
Franco, Juan Gildo 597
Franjul Pimentel, Milciades Marino 392, 564, 610, 627, 658
Franjul Troncoso, Rafael Ángel 52, 220, 317, 409
Frias, Jorge 53, 277, 284, 339, 343, 349, 350, 354, 357, 414, 486, 520, 563, 611, 658
Frias, Ruddy Nelson 486
Fulgencio, Elvin Antonio 349, 350, 352, 466, 563, 566, 658
- G
- Galán Grullón, Tommy Alberto 159, 430, 471, 520
Galván, Guillermo 128, 352, 361, 365, 563
Gamundi Cordero, Rafael 221, 224, 232, 243, 414, 511
García, Alcibiades Vicente 218, 240, 242, 322, 323
García Acuña, Armin Ricardo 185
García Candelario, Carlos Gabriel 394, 658
García Cebolla, Juan Carlos 196
García Duvergé, Anibal 321, 323
García Gómez, Carlos María 386, 388-390, 482, 658
García Pérez, Wilfrida Ramona 207, 409, 410
García Sued, Victor Eduardo 46, 132, 238, 240, 242, 243, 306, 407, 495
García Ureña, Salomón 249, 250, 255, 256, 261, 262, 277, 288, 290, 308, 392, 394, 519, 526, 564, 627, 658
García Zaiter, Rosa Elena 132, 207
Genao Durán, Ramón Rogelio 6, 57, 131, 132, 212, 216, 224, 240, 248, 267, 306, 307, 324, 331, 347, 352, 354, 363, 364, 369, 371, 379, 380, 382-385, 388, 390, 394, 410, 427, 429, 478, 479, 485, 486, 521, 536, 540, 563, 605, 609, 611, 623, 625, 658
Germán, Mariano 617
Germán, Yolanda 641
Gerón, Cándido 647
Gil Carreras de Rodríguez, Severina 259, 278, 280, 287, 291, 299, 300, 308, 312, 392, 394, 440, 441, 472, 487, 489, 519, 658
Gil Fiallo, Laura 646
Goico Morales, Carlos R. 655
Gomera Peralta, Ángel José 352, 362, 563
Gómez, María Alejandra 675
Gómez, Maximo 635
Gómez, Walder 4
Gómez Casanova, Victor Osvaldo 394, 610, 611, 658
Gómez Martínez, Dario Antonio 500-502, 515
Gómez Pérez, Luis 672
Gómez Sarete, Felipa 258, 259, 278, 291, 299, 308, 312, 519, 520

- Gómez Segura, Cesar Enrique 255, 256, 261, 262, 317, 563
- González, Ruddy 6, 251, 270, 278, 281, 299, 301, 349, 350, 394, 432, 478, 479, 485, 486, 519, 563, 609, 611, 623, 658
- González Cruz, Rafael Enrique 430
- González G., Dolores 46, 132, 207
- González González, Altagracia Mercedes 402, 658
- González Sánchez, Guillermo 10, 643
- González Sánchez, José Altagracia (Radhamés) 92, 128, 246, 255-257, 260-262, 274-276, 292-294, 329, 338, 340, 342, 404, 456, 479, 482, 483, 520, 563, 625, 658
- González Sánchez, Luis José 80, 255, 261, 339, 341, 343, 416, 432, 522, 563, 654
- González Vásquez, Virgilio Manuel 80, 250-252, 267, 276, 277, 291, 302, 394, 519, 658
- Goris Fernández, Ramón Arturo 252, 259, 272, 273, 287, 290, 291, 308, 312, 422, 519, 520
- Goyenechea, Juan Carlos 167
- Greco, Gustavo 674
- Gruloos, Françoise 575
- Guerrero, Myrna 647
- Guerrero, Leivin Esenobel 53, 82, 259, 287, 291, 308, 312, 340, 394, 397, 398, 400, 404, 430, 455, 482, 519, 520, 563, 658
- Guillén Valdez, José Nelson 392, 397, 398, 400, 404, 455, 482, 658
- Guimaraes Porto, Roberto 168-170
- Guzmán, Carlos Marien Elías 659
- Guzmán, Eridania M. 207, 215
- Guzmán, Joan 548
- Guzmán, José Aníbal 486
- Guzmán Calderón, María Luisa 394, 659
- Guzmán de los Santos, Mayra 486
- Guzmán Fernández, Atilio 655
- Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes 659
- Gutiérrez, Franklin 671
- H
- Hauch, Charles 678
- Hausdorf, George 645
- Hazim Azar, José 614
- Hazoury Díaz, Manuel Elías 132, 321, 323
- Henríquez, Daniel 645
- Henríquez, Tatico 548
- Henríquez Antigua, Andrés 349, 350, 456, 563
- Henríquez Ureña, [Pedro] 583
- Henríquez V., Daniel 656
- Hermann, Sara 647
- Hernan V., Luis 671
- Hernández, Carlos M. 486
- Hernández, José Francisco 32
- Hernández Alberto, Marino 379, 394, 659
- Hernández Díaz, Victor Hugo 46, 216
- Herrera, Porfirio 656
- Herrera de Brito, Altagracia 346-348, 563, 659
- Herrera Díaz, David 246, 265, 266, 278, 280, 283, 284, 290, 299, 314, 315, 318, 326, 349, 394, 423, 445, 446, 448, 518, 563, 659
- Heureaux, Ulises 671, 677
- Hidalgo Abreu, Eduardo 379, 393, 659
- Hidalgo Beato, Mario José Esteban 363, 364, 369, 371, 379, 380, 382-385, 388, 390, 396, 397, 399, 659
- Horton Espinal, Julio Cesar 352, 564
- Huber, Josie 629
- Hubieres del Rosario, Juan 394, 659
- I
- Ibarra Pion, Julio Salim 486
- Infante Galán, Elpidio 363, 364, 369, 371, 379, 380, 382-385, 388, 390, 397, 399, 608, 659
- J
- Jáquez Rodríguez, Ángela Altagracia 132, 207, 215, 233, 239, 509
- Jáquez Vásquez, José Gabriel 394, 401, 659

- Jazmín de la Cruz, Miguel Ángel 379, 610, 659
Jerez Espinal, Alejandro 362, 366, 377, 379, 659
Jerez Vásquez, Juan Roque 273
Jesús 565, 629
Jiménez, Juan Ernesto 674
Jiménez, Lorenzo 629
Jiménez, Sixta 519
Jiménez Caminero, Luis Romeo (Luisín) 6, 394, 605, 609, 659
Jiménez de los Santos, Sita 259, 278, 280, 283, 291, 299, 308, 312, 314, 318, 326, 423, 445, 446, 448
Jiménez Díaz, Tulio 161, 352, 455, 482, 564, 659
Jiménez González, Alexis Isaac 393, 394, 483, 610, 627, 659
Jiménez Mejía, Pedro Vicente 349, 350, 563
Jiménez Ortega, Manuel de Jesús 277, 280, 284, 317, 349, 350, 361, 379, 449, 466, 520, 547, 563, 579, 586, 587, 649, 659
Johnsson, Anders B. 630
Jorge Moreno, Marcos A. 681
Jorge Prats, Eduardo 644
José Mosquea, Wagner Manuel 563
Juan de los Ángeles (fray) 514
Julliland, Valerie 595, 617
- K
- Kasse Acta, Rafael 211
Konate, Yocouba 647
Koury, Alfonso 648
- L
- Labrado, Manuel 201
Lacadena Higuera, Jaime 617
Lantigua de la Cruz, Ana Quisqueya 317, 362, 432, 519, 563
Lanzetti, Gianfranco 4, 646
Lasosé Figueroa, Víctor Luis de Jesús 362, 386, 388-390, 394, 482, 518, 563, 659
Ledesma Alcántara, Aquiles Leonel 326, 394, 563, 659
- Ledesma, Clara 598, 646
Legón, Osvaldo 596
León, José 548
León de Saleme, Ninón 4
León Lister Henríquez, Octavio Alfredo 411, 412
Lima Machado, Marcos de Cerqueira 154, 155
Liriano, Jhonatan 674
Liz, Domingo 580, 584, 643
Liz Quiñonez, Fausto Rafael 46, 132
Lizardo Mezquita, Cristina Altagracia 53, 207, 277, 284, 414, 415, 518, 520, 536
Lluberes, Atala 651
Locke, John 552
López, Martín 650
López Chávez, José Francisco 361, 394, 402, 659
López Meléndez, Amable 647
López Rodríguez, Nicolás de Jesús 548
López Solís, Jesús 224, 232
Lora, Silvano 579, 646, 649
Lora Báez, Francy Adalberto 238, 407
Lovambac, Alain 187, 188, 195, 196
Lozano, Wilfredo 671
Lugo A. de Alcántara, Elba 127, 128, 563, 564
Luna, Rafael Antonio 46
Luna Martínez, Rubén Darío 394, 659
Luna Rodríguez, José Rafael 486
Luperón, Gregorio 550, 614, 632, 635, 651, 680
Lupi, Mauricio 630
- M
- Macarrulla, Lisandro 594
Macea Mateo, Rafael Orlando 418
Madison, James 537
Maduro, Nicolás 614
Maldonado Castro, Juan 53, 300, 349, 350, 436, 519, 563, 659
Maldonado Díaz, Rubén Darío 6, 206, 255, 256, 261, 262, 276, 306, 352, 354, 520, 563, 625, 659

- Mancebo Melo, Francisco Antonio 659
 Mari, Martin 674
 Mariotti Tapia, Charles Noel 355, 356, 358, 359, 452, 453, 469, 470
 Marmolejos Mercedes, Noé 250-252, 255, 256, 261, 262, 267, 276, 277, 286, 289, 298, 310, 319, 339, 341, 343, 349, 350, 354, 519, 563
 Marqués, Juan Carlos 168-170
 Marte, Rafael 500
 Marte Durán, Josefina Altagracia 250-252, 267, 272, 273, 276, 277, 302, 526
 Marte Estévez, Wilson Manuel 659
 Marte H. de Barrios, Licelott Catalina 57, 272-274, 296, 519, 528, 536
 Marte Paulino, Héctor Manuel 46, 80, 132, 208, 220, 245, 258, 262, 320, 331
 Martí, José 635
 Martínez, Alfredo 80, 255, 256, 261, 262, 279, 308, 317, 393, 422, 520, 563, 659
 Martínez, Anibal 270
 Martínez, Carlos 66
 Martínez, Javier Nistal 674
 Martínez, Juan Carlos 200
 Martínez, María Amparo de Dios 394, 395, 398, 402, 659
 Martínez, Zoila 486
 Martínez Alberti, Jesús 128, 349, 350, 439, 563, 659
 Martínez Arango, Carlos José Ramón 128, 254-256, 261, 262, 313, 328, 421, 433, 435, 452, 532, 533, 563
 Martínez Durán, Abel Atahualpa 4, 6, 7, 16, 58, 172, 181, 182, 196, 201, 203, 205, 272, 273, 352, 354, 360, 367, 379, 380, 386, 391, 404, 436, 441, 452, 458, 472, 477, 482, 487, 490, 491, 519, 520, 563, 588, 600, 601, 603, 604, 606, 609-611, 613-619, 629, 630, 639, 648, 649, 651, 652, 653, 657
 Martínez Hernández, Rafael Evangelista 210
 Martínez Hernández, Demóstenes William 338, 354, 355, 357, 369, 377, 383, 402, 459, 464, 490, 491, 563, 659
 Martínez Pujols, Abrahan de la Cruz 352, 564
 Martínez Shaw, Carlos 624
 Mateo 637
 Mateo, Andrés L. 681
 Mateo, Norys Ironelis 207, 209, 218, 240-243
 Mateo Vásquez, Eddy Fernando 519
 Matos, Andrés 323, 504, 508
 Matos Mancebo, Francisco Antonio 369, 377, 402, 459, 464, 659
 Matos Ramírez, María Altagracia 354, 563
 McCabe Aristy, Miguel A. 655
 Medina González, Oquendo Odalis 46, 511
 Medina Guerrero, Octavia Angélica 255, 256, 259, 261, 262, 278, 291, 299, 308, 312, 320, 519
 Medina Medina, Noris Elizabeth 610, 659
 Medina Sánchez, Danilo 12, 609, 610, 614, 626, 649, 654
 Medina Sánchez, Lucía 6, 246, 265, 266, 280, 283, 314, 317, 354, 423, 445, 446, 520, 532, 533, 563, 565-567, 606, 609, 614, 619, 645, 657
 Mejía, Kenia 178
 Mejía, María Gertrudis 207, 217, 243, 322, 323, 407, 495, 510
 Mejía, Mariela 674
 Mejía Arias, Manuel Odalis 238, 245, 407
 Mejía Cáceres, Luis Wellington 249, 253, 268, 313, 424, 425, 518, 519
 Mejía Columna, Fabián 593
 Mejía Domínguez, Rafael Hipólito 13, 157, 222, 494, 497, 511-513, 517, 518, 525, 526
 Mejía Mercedes, Kenia Milagros 362, 563, 606, 659

- Mejía-Ricart Guzmán, Tirso Félix 207-209, 230
Melgen, Azize 615, 617, 618
Melin, Luis Eduardo 198
Mella, Matías Ramón 614, 623, 630
Melo, Monika 675
Melo, Rafael 132
Melo Alcántara, Ramón Bolívar 509
Melo Medina, Andrés 238
Mena Castro, Rafael Antonio 216, 221-224, 237-239, 322, 323, 413, 421, 424
Mencia García, Víctor Enrique 396, 398, 402, 460, 659
Méndez, Rafael 46, 215, 220, 381, 382, 387, 408, 659
Méndez, Ruddy María 563, 566
Méndez, Sergia Altagracia 207, 211, 322, 323, 463
Méndez, Wanda 675
Méndez de Cartagena, Olimpia 628
Méndez Méndez, Víctor Tomas 233, 239, 324, 325, 327
Méndez Ramírez, Eugenio María 381, 382, 387, 394, 659
Mendoza, Rafael María 212, 214, 215
Mendoza Rodríguez, Fausto Marino 278, 299, 340, 415, 416, 430, 519, 564
Merán Gil, Henry Modesto 659
Merán Valenzuela, Virgilio 394, 659
Mercedes, Gabriel 596
Mercedes, Johnny 652
Mercedes Guzmán, Eridania 132
Mercedes Hidalgo, Rey Alfonso 519
Mercedes Moscat, Aurelio 394, 659
Mercedes Rodríguez, Manuel Emidgio 46, 132
Mesa Morillo, Manolo 46, 132, 214, 234, 418, 419, 495
Mesa Velásquez, Huraldo 235, 255, 256, 261, 262, 268, 278, 288, 299, 301, 317, 320, 329, 519
Minyety, Esther Mirelys 392, 394, 659
Mir, Pedro 548, 598, 646
Mirabal (hermanas) 571
Mirabal, María Teresa 640
Mirabal, Minerva 640
Mirabal, Patria 640
Molina Lluberés, Rafael 129, 132, 133, 350, 449, 563
Molina Morillo, Rafael 548
Molina Ureña, Rafael 655
Mondesi Avelino, Raúl 340, 564
Montás, Juan Temístocles 672
Montás Domínguez, Alfonso Gamalier 127, 128, 339-341, 343, 563
Montás Lorenzo, Eduar Andrés 400, 430
Montás Rondón, Ramón Alejandro 105, 111, 145, 250, 259, 291, 308, 312, 519, 520, 563, 565
Montás Valdés, Esther 682
Montero Vallejo, Mariano 659
Montesino 681
Montesino González, Fabio Antonio 231, 238, 240, 406
Montilla de Medina, Cándida 619, 627
Moquete, Clodomiro 680
Mora Martínez, Héctor Enrique 57, 77, 250-252, 267, 276, 277, 310, 317
Morales, Denise 681
Morales Abreu, Eligia Eneida 207, 223, 508
Morales Cisneros, Juan José 394, 455, 482, 483, 484, 659
Morales Troncoso, Carlos 131
Morales Vilorio, Juan Antonio 428, 429
Mordán, José Ramón 245
Morel Cerda, Manuel Ramón 226
Morel Santana, José Ernesto 394, 659, 672
Moreno, Luis Alberto 175, 176, 200
Moreno del Christo, Gabriel 680
Morillo, Yuleidi 620
Moronta Guzmán, Gilda Mercedes 352, 361, 363, 364, 369, 371, 379, 380, 382-385, 388, 390, 397, 399, 563, 579, 659
Morrison, Mateo 580
Mota del Jesús, Francisca Ivonny 6
Moya Pons, Frank 678, 682

Mugica Herzog, Enrique 607
 Muñoz Morales, Sergio Julio 659
 Musa, Said 131

N

Nanita, Abelardo Rene 656
 Narcisse, Ludovic 188, 195, 196
 Narpier, Omar 650
 Neumann (o Newmann) Hernández, Ila-
 na 254, 278, 299, 313, 317, 346-348,
 354, 433-435, 519, 520, 531, 536,
 563, 579
 Nohlen, Dieter 672
 Nova, José 672
 Nova Paulino, Félix María 212, 407
 Núñez Almonte, Hugo Rafael 43, 53,
 237, 255, 256, 261, 262, 278, 299,
 317, 346, 349, 354, 361, 363, 364,
 369, 371, 372, 374, 375, 380, 382-
 385, 390, 394, 396, 399, 519, 563,
 659
 Núñez Collado, Agripino 588, 594
 Núñez del Risco, Yaqui 641
 Núñez Pérez, Ramón Dilepcio 352, 354,
 361, 401, 563, 659
 Núñez Rosario, Lupe 352, 466, 563, 660
 Núñez, Nelson Antonio 131, 285, 288,
 331, 422, 426

O

Obama, Barack 636
 Olea Linares, Ramón Aníbal 215, 216,
 221, 223, 236, 321, 323
 Olivares Ortega, Adelis de Jesús 394, 660
 Ornhjelm, Alaul D. 193
 Ortega, José Manuel 210, 214, 237
 Ortiz, Bienvenido 277, 278, 284, 290,
 299, 324, 520
 Ortiz Acevedo, Hermes Juan José 48, 53,
 220, 221, 237, 239, 254-256, 261, 262,
 313, 317, 331, 420, 421, 424, 433-435,
 511, 518
 Ortiz G., Altagrancia 671
 Ortiz Mejía, Emilio 6
 Oviedo, Ramón 570, 579-584, 597

P

Pacheco Osoria, Alfredo 7, 66, 67, 69,
 72, 74, 75, 79, 81, 217, 226, 231, 262,
 264, 265, 268, 284, 295, 303, 304,
 316, 321, 323-325, 375, 376, 418, 419,
 420, 422, 424-427, 431, 433, 506, 507,
 511, 519-521, 554, 588, 594, 653
 Páez Rodríguez, Domingo Antonio 349,
 350, 362, 478, 479, 485, 486, 563
 Páez Tertulién, Ramón Aníbal 276, 291,
 306, 317
 Paliza Nouel, José Ignacio Ramón 391,
 394, 611, 660
 Paniagua Guerrero, Ruth Helen 6, 504,
 549, 601
 Paniagua Morillo, Wenceslao Salomón
 270, 271, 320, 432
 Pared Pérez, Reinaldo 103, 211, 554, 619,
 627
 Paredes Aponte, Cristian 43, 46, 132,
 213, 220, 244, 245, 272, 273, 280,
 321, 323, 324, 329, 330, 347, 350,
 354, 379, 394, 449, 469, 519, 520,
 540, 563, 660
 Paredes Pinales, Catalina 392, 397, 398,
 400, 404, 660
 Paulino Liriano, Ramona Lucrecia 132,
 207, 213, 220, 244, 245, 511
 Peguero, Miguel 623, 625
 Peguero Méndez, Héctor Rafael 495, 505,
 645, 653, 660
 Pellerano Sardá, Arturo 656
 Peña, Diandino 183, 187-189, 195, 196
 Peña, Loyda 671
 Peña, Luis Ramón 519, 563, 660
 Peña Batista, Carlos Manuel 362, 562,
 564, 565
 Peña Batlle, Manuel A. 656
 Peña Batlle, Manuel Arturo 645
 Peña Defilló, Fernando 584, 645
 Peña García, Celestino 58, 237, 255, 256,
 261, 262, 287, 308, 382, 419, 519, 563
 Peña Gómez, José Francisco 12, 512, 530
 Peña Guaba, Francisco 495
 Peña N., Alejandro 671

- Peña Peña, Francisco Radhamés 450
Peña Peña, Wilfredo Geovanni 519, 526, 532, 533
Peña Rodríguez, Ismael Antonio 80, 250, 278, 295, 296, 299, 304, 305, 317, 519
Peña Villalona, Franklin Isaias 249, 252, 354, 362, 365, 520, 564, 660
Peñaló Torres, Rubén Darío 278, 295-297, 299, 304, 305, 317, 382, 430, 434, 450, 520, 563, 566
Peralta Agüero, Mariano Antonio 4, 7, 583-585
Peralta Brito, Rafael 681
Peralta Peralta, Ramón Antonio 247, 251, 278, 299, 321, 322, 341, 342
Peralta Vélez, Cesar Emilio 217, 221, 224, 232, 237-239, 421, 424
Perelló, Rafael 548
Pérez, Iris 651
Pérez, Juan Antonio 349, 350, 362, 564
Pérez, Mirtha Elena 349, 350, 361, 362, 439, 446, 449, 563
Pérez, Odalis 647
Pérez, Plutarco 362, 447, 449, 479, 480, 563, 660
Pérez Chicón, Guillo 4, 548, 579-585, 597, 598, 645, 646
Pérez Encarnación, Nelson Rudis 238, 407
Pérez Hernández, Tony 217, 236, 240, 418
Pérez Lebrón, Roberto 660
Pérez Modesto, Rafael 682
Pérez Montás, Eugenio 643, 647, 681
Pérez Pérez, Ángel Dignócrates 438, 439
Pérez Rodoli, Fátima del Rosario 207, 490
Pérez Rodríguez, Fidelia Altagracia 247, 251, 272, 273, 278, 299, 321, 322, 341, 342, 354, 436, 518, 563
Pérez Vidal, Francisco 209, 214, 231, 232, 321, 323
Pérez Vólquez, Atila Aristóteles 57, 252, 295, 297, 303-305, 309, 310, 331, 429, 431, 432, 518
Pérez y Pérez, Venancio 212, 214
Pesqueira, Diego 671
Pichardo Almonte, Ramón Francisco 215, 219, 321, 323, 509
Pimentel Baralt, Rolando Antonio 322, 323
Pimentel Gómez, Ramón Antonio 255, 256, 261, 262, 285, 288, 382, 519, 564
Pimentel Mejía, Manuel Julio 278, 299, 317, 317, 519
Piña Bello, Mauro 352, 446, 449, 563
Pineda García, Waltermón Antonio 46, 218, 240, 242, 511
Pinedo, Cesar 651
Piña Contreras, Guillermo 678
Platón 581
Polanco, Gaspar 550
Polanco Vidal, Francisco 212
Polanco Vidal, Rene 128, 339, 341, 343, 349, 350, 352, 354, 563, 606, 608, 610, 660
Portela, Patricia 586
Pozo, Ángela 352, 354, 361, 450, 466, 564, 609, 627, 628, 660
Prats, Jorge 10
Prats de Pérez, Ivelisse 207
Prats Ramírez, Francisco 656
Prats Ventos, Antonio 644
Pujols, Adalgisa Fatima 393, 608, 611, 660
Puras Penzo, Natalio (APECO) 570, 648
- Q
Quiñones Minaya, Juan Carlos 105, 127, 379, 391, 399, 563, 611, 660
Quiroz, Fernando 671, 672
- R
Ramírez Bethancourt, Santo Ynilcio 380, 392, 393, 563, 660
Ramírez Cabral, Gertrude 660
Ramírez Ramírez, Eulalio 246, 265, 266, 278, 280, 283, 284, 290, 299, 307, 314, 315, 317, 318, 423, 445, 446, 448, 519

- Ramírez Taveras, Ángel Esteban 660
 Ramos, María Inmaculada 486
 Ramos Calderón, José Casimiro 351, 358, 563
 Ramos García, Guillermo Radhamés 352, 363, 364, 369, 371, 379, 380, 382-385, 388, 390, 394, 397, 399, 564, 660, 675
 Ray Guevara, Milton 209, 210, 230, 617, 627
 Reina de los Ángeles (Virgen) 648
 Reyes, Aridio Antonio 352, 361, 363, 369, 371, 379, 380, 382-385, 388, 390, 396, 399, 564, 660
 Reyes, Aristides 671
 Reyes, Teodoro Ursino 46, 102, 132, 272, 273, 297, 352, 362, 465, 479, 480, 501, 519, 520, 526, 563, 581, 660
 Reyes Aglón, Glovis 278, 295-297, 299, 300, 304, 305, 317, 318, 519
 Reyes Brito, Juan Benito 255, 256, 259, 261, 262, 278, 282, 299, 307, 308, 312, 340, 430, 519, 563
 Reyes Castillo, Gregorio 58, 234, 256, 261, 287, 300, 308, 317, 320, 339, 341, 343, 352, 356, 362, 377, 382, 387, 440, 441, 447, 449, 472, 475, 487-489, 518, 519, 563, 660
 Reyes Ozuna, Luis Emilio 255, 256, 261, 262, 264, 270, 279, 308, 434, 457, 473, 526, 531-533, 536
 Reynoso Castro, Rafael Antonio 411
 Reynoso Sicard, Eduardo Stormy 132, 495
 Reynoso, Digna 350, 563
 Ricardo Corniel, Karen Lisbeth 349, 350, 563, 660
 Ricart Calventi, Altagracia Amelia 642
 Rijo Presbot, José Jesús 236, 407, 495, 508
 Rincón Khoury, Reynaldo de Jesús 278, 299
 Rincón Mora, José 598
 Rivas, Manuel Antonio 520
 Rivera Mejía, Manuel Enrique 46
 Rivera Mejía, Rafael Enrique 221, 237, 239, 421, 424
 Rizek Camilo, Afif Nazario 482, 563, 660
 Robespierre 574
 Robles, Claudia 671
 Roca, Miguel Ángel 656
 Rodríguez, José Ramón 655
 Rodríguez, Radhamés 209, 210
 Rodríguez, Rigo 618
 Rodríguez Adames, Dagoberto 326
 Rodríguez Arté, José Tabaré Nicolás 252, 255, 256, 261, 262, 278, 290, 299, 317, 422, 520
 Rodríguez Azcona, Alfredo Antonio 611, 660
 Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia 338, 395, 396, 398, 399, 466, 563, 660
 Rodríguez Castillo, Priamo 618
 Rodríguez Guzmán, José Ulises 251, 278, 299, 316, 325, 519, 564
 Rodríguez Meléndez, Pedro Juan 255, 261, 519, 611, 660
 Rodríguez Monegro, Nelson Antonio 82, 317, 324, 518-520, 532, 533
 Rodríguez Peña, Santiago de Jesús 105, 338, 347, 352, 353, 446, 449, 563
 Rodríguez Pimentel, Héctor 168-170
 Rodríguez Rodríguez, Julio Nolasco 406
 Rodríguez Serrata, Miguel Ángel 210, 234, 322, 323
 Rodríguez Soldevila, José 44
 Rodríguez Solís, Manuel Enrique 278, 280, 299, 317
 Rojas Gómez, Jorge Luis 132, 321, 323, 411
 Rojas Rosario, Leonardo 46, 208, 210, 237, 242, 246, 321, 323, 506, 508
 Romano, Ruggiero 678
 Romero Portuondo, Amilcar Jesús 159
 Romero Villar, Julio Rafael 349, 350, 563
 Roque Adames 681
 Roquez Jerez, Juan 519
 Rosa, Guarionex 673

- Rosa Hernández, Adalberto Esteban 396,
398, 460, 611, 660
- Rosario Martínez, Francisco 354, 479,
563
- Rosario Montero, Federico 259, 277, 278,
284, 291, 299, 308, 312, 316, 320, 519
- Rosario Ramírez, Anibal 235, 268, 270,
277-279, 284, 288, 299, 308, 349,
350, 383, 385, 393, 394, 423, 447,
457, 458, 474, 484, 520, 563, 611,
660
- Rosario Rosario, Juan José 352, 361, 365,
379, 392, 563, 660
- Rosario Vásquez, José Isidro 482, 660
- Rutinel Domínguez, César Santiago 314,
321-323, 327, 333-335
- S
- Sakellaris, Plutarchos 197
- Saldívar Mota, Osvaldo Antonio 82, 132,
213, 220, 244, 278, 280, 299, 319,
321, 323, 499, 519, 531, 536
- Salomón (rey) 603
- Saltitopa, Juana 640
- Salvador de Jiménez, Melania 320, 328,
441
- Sánchez, Francisco del Rosario 614, 623,
632, 640, 652
- Sánchez, María Trinidad 640
- Sánchez, Socorro 640
- Sánchez Baret, Sofía Leonor 207, 227,
502, 503, 511
- Sánchez Carrasco, Dionis Alfonso 159,
160
- Sánchez Carrasco, Manuel Alberto 235,
268, 274, 282, 288, 294, 430, 519,
520, 563
- Sánchez de Almonte, María Margarita
127, 128, 255, 256, 258-262, 264,
278, 292, 293, 299, 317, 339, 341,
343, 346, 347, 349, 350, 439, 465,
520, 536, 563
- Sánchez de la Rosa, Ramón Ricardo 145,
466, 563, 627, 660
- Sánchez Félix, Víctor Hipólito 660
- Sánchez García, Gustavo Antonio 354,
361, 379, 386, 388-390, 482, 563,
605, 609, 610, 623, 660
- Sánchez Lora, María Cleofía 352, 354,
563
- Sánchez Melo, Hamlet Amado 380, 660
- Sánchez Mora, Marta Cándida 379, 394,
611, 660
- Sánchez Rosario, Bernardo 210, 214, 247,
255, 256, 259, 261, 262, 278, 291,
299, 308, 312, 321, 323, 324, 519,
563, 660
- Sánchez Rosario, Luis Rafael 157, 349,
350, 394, 563
- Sánchez Santos, Anibal 235, 255, 256,
261, 262, 268, 277, 278, 284, 288,
299, 317, 520
- Sánchez Tavárez, Euclides Rafael 443, 519
- Sánchez y Sánchez, Carlos 655
- Sandoval López, Leoncio Teódulo 660
- Sang, Miguel 677
- Sang Ben, Mu-kien Adriana 5, 11, 12, 16,
598, 648, 671, 677, 681, 682
- Santana, [Pedro] 578
- Santana, Daniel 528
- Santana Albuez, Rafael Antonio 346-348,
446, 449, 564
- Santana Díaz, Pablo Inocencio 215, 563,
660
- Santana Fernández de Faxas, Lelis 6, 499,
500, 505, 528
- Santana Ramírez, Ramón Arcángel 271,
278, 299, 394, 432, 519, 660
- Santana Sierra, Betzaida María Manuela
46, 207, 235, 322, 323
- Santana Suriel, José Francisco A. A. 130,
349, 350, 394, 563, 611, 660
- Santiago Merán, Eufracia 394, 610
- Santos Peralta, Nancy Altagracia 361,
382, 563, 660
- Santos Sosa, Francisco Antonio 394, 396,
398, 402, 460, 593, 611, 660
- Sanz Jiminián, Miguel Gerónimo 132,
509, 511
- Sarraff Urbáez, Henry Osvaldo 564

- Saviñón Cáceres de Altagracia, Ambrosi-
na 132, 207, 220
Seligson, Mitchell 675
Segura Martínez, Elso Milcíades 349,
350, 354, 564
Senderowitsch, Roby 575, 595
Serrata Uceta, Aquilino 466, 660
Serulle Ramia, Juan Gilberto 295, 296,
304, 305, 317, 338, 352, 354, 519, 563
Serulle Tavárez, Elías Rafael 80, 317, 362,
519, 531, 532, 536, 540, 563, 660
Sholzt, Vera 650
Sierra, Jimmy 650
Silverio de Husler, Sención Luna 235,
259, 268, 277, 279, 284, 288, 291,
301, 308, 311-313, 316, 518, 520, 532,
533
Skall, Pilar 183, 186
Solano, Rafael 614
Solimán Rijo, Francisco Antonio 83, 124,
250, 278, 299, 519, 526
Soriano Muñoz, Florinda (Mamá Tingó)
639-642
Sosa Vásquez, Evangelina Baciliza 357,
361, 362, 365, 391, 394, 397, 660
Sosa Vásquez, José María 564
Soto Iturrino, Gladis Mercedes 350, 355,
356, 359, 449, 564
Soto Pérez, Víctor Manuel 132, 511
Soto Roa, Frank Alberto 660
Souza Tettamanti Junior, Sergio 200
Sterling Vásquez, Noé 57, 326, 519
Suarez Díaz, Víctor Valdemar 401, 563,
660
Suazo Marte, Juan 346, 347, 379, 563,
661
Suriel Gómez, Levis 610, 661
- T
Tamárez, Josefina 392, 397, 398, 400,
401, 404, 455, 482, 661
Tavárez Álvarez, Rafael 231, 238
Tavárez Mirabal, Minerva Josefina 338,
353, 362, 465, 469, 519, 531, 536,
547, 563, 580, 586, 661
- Tavárez Sarmiento, Pericles 321, 323
Taveras, Ángel 614
Taveras Blanco, José Ricardo 325, 338,
478, 479, 485, 486, 520, 531, 536,
540, 563, 591
Taveras Rosario, Rafael Francisco 132,
228, 237, 477, 484
Taveras Vargas, Juan Rafael 220, 240, 411
Tean, Matinelli 193
Tejada Camacho, Arsenia María Dolores
132, 207, 210, 321, 323
Tejada Reynoso, José Geovanny 369, 377,
394, 402, 459, 464, 611, 661
Terrero Carvajal, Luis Simón 57, 78, 82,
274, 275, 280, 283, 294, 296, 314,
317, 318, 423, 445, 446, 531
Terrero Encarnación, Víctor Manuel 354,
563
Terrero Reyes, Carlos Borromeo 394,
402, 661
Terrero Volquez, Israel 278, 282, 295-
297, 299, 304, 305, 519
Tettamanti Junior, Sergio Souza 200
Tiburcio, [Cristian] 579
Tineo Núñez, Pedro Antonio 278, 299,
426, 427, 461, 463, 519
Toffler, Alvin 553
Toffler, Heide 553
Tolentino Dipp, Hugo 372, 374, 375, 601,
610, 654, 661
Toribio, Daniel 182, 188, 193, 194, 198-
200
Torres de Santana, Olga L. 132, 207, 220
Torres Puesán, Olga Lucidaria 531-533
Torres Ulloa, Mario Antonio 476
Trinidad, José Enrique 650
Trinidad Herrera, Jesús Antonio 132,
215, 216, 221, 222, 236
Trujillo, Rafael Leonidas 579, 640, 677
Tschoke, Myrjam 193
- U
Uceta Vélez, Carmen Mirelys 382, 487-489,
564, 579
Ulloa, Alberto 548, 598

V

Vaag, Gero 650
Valdez Hilario, Rafael Adriano 41, 495
Valdez San Pedro, Guadalupe 465, 610, 627, 661
Valdez, Tamara 651
Valencia, Manuel María 9
Valentín Jiminián, Julio César 7, 11, 38, 87, 94, 107, 121, 133, 145, 147, 171, 215, 219, 224, 240, 247, 251, 317, 321, 322, 338, 343, 345, 348, 350, 358, 359, 417, 433, 443, 445, 449, 451, 471, 478, 479, 485, 486, 518, 519, 520, 536, 537, 540, 554, 555, 557, 558, 562, 563, 565-567, 569, 571, 583-585, 588, 591-599, 643, 645, 646, 648, 653
Valenzuela Marranzini, Pascual Remigio 238, 321, 323, 407
Valverde, Ana 640
Van der Elst, Hervé 193
Vanderhorst, Andrés 132
Vargas, Moisés 614
Vargas Alonzo, Daniel Fantino 237, 321, 323, 411
Vargas de Castellanos, Dulce 619, 627, 628
Vargas Francisco, Francis Emilio 159, 221, 237, 239, 421, 424
Vargas Matos, Fabio Ernesto 386, 394, 400, 661
Vargas Ortega, Ramón E. 654
Vargas Pantaleón, José Rafael 471
Vargas Parra, Sergio Pascual 340, 564
Vargas Vargas, José Orlando 46, 321, 323
Vasconcelos Cruz, Marco Antonio 200
Vásquez Castillo, Lethi 349, 350, 564
Vásquez Díaz, José Espaminonda 37, 132, 228, 321, 323

Vásquez Escoto, Miguel Ángel de Jesús 145, 349, 350, 563
Vásquez Espinal, Félix María 159, 160, 280, 331, 363, 366, 367
Vásquez Fernández, José Alberto 379, 661
Vásquez Gómez, Ramón Idelfonso 257, 258, 260-265, 292, 293, 312, 316, 465
Vásquez Paulino, Rafael Francisco 46, 132, 208, 240, 349, 350, 394, 409, 495, 501, 511, 661
Vásquez Reyes, Radamés 278, 282, 299, 340, 362, 419, 430, 520, 563
Vásquez Reyes, Ramón Idelfonso 255, 256, 261, 262, 520
Veloz Maggiolo, Marcio 681
Vicente Moronta, Juana Mercedes 350, 352, 354, 362, 379, 449, 563, 565-567, 661
Vicente Ureña, Demetrio Antonio 563
Vigniero, Alejandro 651
Villar Sánchez, Juan Ramón 321, 323
Villegas, Gloria 587
Villegas, Víctor 580-582, 585-587, 597, 645
Vilorio Lizardo, Santiago 352, 362, 430, 431, 451, 519, 520, 563
Viñas Espinal, Manuel Eduardo 46, 132, 240, 406

W



Wessin Chávez, Elías 238, 407, 498

Y

Yovi Isabel 630

Z

Zeller, Neici 677



Este libro
Historia de la Cámara de Diputados
TOMO III. 2000-2013 • Volumen 4
de Mu-kien Adriana Sang y José Chez Checo,
terminó de imprimirse en el mes de julio de 2015,
en los talleres de la Editora Búho,
Santo Domingo, Ciudad Primada de América,
República Dominicana.

